

TESIS DE LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA

2021

191

Israel Lasmarías Ponz

Cada uno en su traje. Vida
cotidiana y prácticas
indumentarias en Aragón en la
Edad Moderna

Director/es

Serrano Martín, Eliseo

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>

ISSN 2254-7606



Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza

© Universidad de Zaragoza
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606



Universidad
Zaragoza

Tesis Doctoral

**CADA UNO EN SU TRAJE. VIDA COTIDIANA Y
PRÁCTICAS INDUMENTARIAS EN ARAGÓN EN LA
EDAD MODERNA**

Autor

Israel Lasmarías Ponz

Director/es

Serrano Martín, Eliseo

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Escuela de Doctorado

2021



Universidad
Zaragoza

Tesis Doctoral

Cada uno en su traje. Vida cotidiana y prácticas
indumentarias en Aragón en la Edad Moderna

Autor

Israel Lasmarías Ponz

Director

Dr. Eliseo Serrano Martín

Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Historia
Enero, 2021



Universidad
Zaragoza

Tesis Doctoral

*Cada uno en su traje. Vida cotidiana y prácticas
indumentarias en Aragón en la Edad Moderna*

Autor

Israel Lasmarías Ponz

Director

Dr. Eliseo Serrano Martín

Departamento de Historia
483 – PD. Historia, Sociedad y Cultura: épocas Medieval y Moderna
Enero, 2021

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| ÍNDICE | 5 |
| ABREVIATURAS | 12 |
| RESUMEN | 13 |
| ABSTRACT | 14 |
| AGRADECIMIENTOS | 15 |
| | |
| 1. ESTADO DE LA CUESTIÓN | 19 |
| | |
| 1. LA HISTORIA DEL TRAJE | 22 |
| 1.1. El origen de la historia del traje | 22 |
| 1.2. La historia del traje en el siglo XX | 26 |
| 2. LA NUEVA HISTORIA CULTURAL (NHC) | 29 |
| 2.1 La historia cultural «clásica» | 29 |
| 2.2. El origen de la Nueva Historia Cultural | 31 |
| 2.3. Un punto de inflexión: Roche y <i>La culture des apparences</i> (1989) | 35 |
| 3. EL CONTEXTO ESPAÑOL DURANTE EL SIGLO XX: al margen de la historia del traje clásica | 38 |
| 3.1. José Deleito y Piñuela (1879-1957): <i>La mujer, la casa y la moda: en la España del Rey «poeta»</i> (1946) | 40 |
| 3.2. Carmen Bernis Madrazo (1918-2001): <i>El traje y los tipos sociales en «El Quijote»</i> (2001) | 43 |
| 3.3. Ruth de la Puerta: <i>La segunda piel. Historia del traje en España: siglos XVI al XIX</i> (2006) | 47 |
| 3.4. La NHC en los estudios españoles sobre vestido en el siglo XX: María José Ruiz Somavilla y José Damián González Arce | 51 |
| 4. EN LOS ALBORES DEL S. XXI | 55 |
| 4.1. La Nueva Historia Cultural: vida cotidiana y cultura material | 59 |
| - Gloria Franco Rubio: <i>Cultura y mentalidad en la Edad Moderna</i> (1998) | 64 |
| - María de los Ángeles Pérez Samper: <i>Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII</i> (2011) | 67 |
| - Fernando Bouza Álvarez: <i>Palabra e imagen en la Corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro</i> (2003) | 72 |
| - Máximo García Fernández: <i>Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios</i> (2013) | 74 |
| - Arianna Giorgi, <i>España viste a la francesa: la historia de un traje de moda de la segunda mitad del siglo XVII</i> (2016) | 91 |
| - Gabrielle Galli, <i>Mercaderes de lienzos. Vestidos de seda: los Ruiz. Los tejidos y la indumentaria en la Castilla del siglo XVI</i> (2018) | 94 |
| - Encarnación Juárez Almendros: <i>El cuerpo vestido y la construcción de la identidad en las narrativas autobiográficas del Siglo de Oro</i> (2006) | 96 |
| - Jesusa Vega González y Álvaro Molina Martín; <i>Vestir la identidad, construir la apariencia: la cuestión del traje en la España del siglo XVIII</i> (2004) | 98 |
| - Amalia Descalzo Lorenzo: digna heredera de Carmen Bernis Madrazo | 100 |
| - José L. Navarro Sala: <i>Trajes y vestidos en el alicante del siglo XVIII</i> (2000) | 104 |
| - Alejandro López Álvarez: <i>Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias: coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700</i> (2007) | 105 |
| - <i>Vestir a la española en la cortes europeas (siglos XVI y XVIII)</i> (2014) | 107 |
| - <i>La moda española en el Siglo de Oro</i> (2015) | 111 |
| 4.2. La historiografía italiana: Renata Ago, Raffaella Sarti y María G. Muzzarelli | 114 |
| 4.3. La historiografía aragonesa | 119 |

2. CONCEPTO DE CULTURA, OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y FUENTES 129

| | |
|--|-----|
| 1. CONCEPTO DE CULTURA | 131 |
| 2. OBJETIVOS | 134 |
| 3. METODOLOGÍA | 136 |
| 3.1. Identificación de la condición social | 137 |
| 3.2. Organizar los diferentes grupos sociales | 141 |
| 3.3. La materialidad de las prendas | 141 |
| 3.4. Las prácticas indumentarias | 142 |
| 4. FUENTES DOCUMENTALES | 144 |
| 4.1. Documentación notarial | 145 |
| 4.1.1. Inventarios post mórtem: posibilidades y problemas | 146 |
| 4.1.2. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Alcañiz (AHPNA) | 150 |
| 4.1.3. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPNZ) | 173 |
| 4.1.4. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ) | 175 |
| 4.2. Documentación judicial | 175 |
| 4.3. Fuentes indirectas | 178 |
| 4.3.1. Diccionarios contemporáneos a la época de estudio | 178 |
| 4.3.2. Libros de sastrería | 180 |
| 4.3.3. Legislación indumentaria: pragmáticas reales y acuerdos de las Cortes del Reino de Aragón | 181 |
| 4.3.4. Tratadistas morales | 183 |
| 4.3.5. Relaciones de fiestas y ceremoniales | 186 |
| 4.3.6. Literatura de civilidad o cortesana | 188 |
| 4.3.7. Literatura | 189 |
| 4.3.8. Libros de viajeros | 190 |
| 4.3.9. Iconografías | 191 |

3. LIBROS DE TRAJES: CULTURA Y SOCIEDAD 195

| | |
|---|-----|
| 1. EL VESTIDO: SU DIMENSIÓN CULTURAL EN LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO RÉGIMEN | 199 |
| 2. EL VESTIDO: CONSTRUIR UNA IMAGEN AL SERVICIO DE LA DIFERENCIACIÓN SOCIAL | 206 |
| 3. LOS LIBROS DE TRAJES: SU VALOR COMO FUENTE DOCUMENTAL | 210 |

I PARTE: GUARDARROPAS Y ARCAS: AJUARES INDUMENTARIOS EN EL ÁMBITO URBANO PERIFÉRICO ARAGONÉS

I.1. DE CORTESANAS MANERAS 219

| | |
|---|-----|
| 1.1 EL GUARDARROPA DE LAS MUJERES NOBLES | 221 |
| - Las faldas interiores: de la faldilla al guardapiés | 222 |
| - Cuerpos rígidos: corpiños y cotillas | 225 |
| - El vestido cortesano: jubones, basquiñas y ropas | 227 |
| - De uso minoritario: cuerpos exteriores, cueras y sayas | 237 |
| - Prendas de encima: sayas enteras, saboyanas y hongarinas | 239 |
| - Prendas para cubrirse o... taparse: mantos y mantillas | 244 |
| - Otras prendas de abrigo: el capotillo | 248 |
| - El calzado: chapines, y zapatos y zapatillas | 249 |
| - Las tocas: papos y cabos | 251 |
| - Otros tocados de uso minoritario: cofias, redecillas y escofiones | 254 |
| - El sombrero femenino: cintillos y toquillas | 254 |
| - El velo | 255 |
| - La trenzadera | 256 |
| - Mujeres nobles en delantal | 256 |

| | |
|--|------------|
| - Sofisticadas tiras de tejido: bandas y becas | 257 |
| - El lujo en las manos: guantes de olor y abanicos | 258 |
| - Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: abrochar, ceñir y cerrar | 259 |
| - Lujosamente perfumadas: la poma de olor | 261 |
| - Suntuosas guarniciones de tejido: randas, fajas, brahones y forros | 262 |
| - Tejidos y colores: la primacía de las sedas y del color negro | 264 |
| - Conclusiones: mujeres nobles vestidas a la moda cortesana | 266 |
| 1.2 EL GUARDARROPA DE LOS HOMBRES NOBLES | 289 |
| - El vestido cortesano: jubones, calzas, calzones y ropillas | 290 |
| - Otras prendas calzaderas: greguescos y zaragielles | 295 |
| - Una influencia francesa en pleno siglo XVI: los cañones | 296 |
| - Una reminiscencia militar cortesana: el coletto | 296 |
| - Prendas de abrigo: capas, ferreruelos, capotes y tudesquillos | 297 |
| - Otras prendas rozagantes: fieltros y mantos | 301 |
| - El calzado: botas, calcetones y espuelas | 302 |
| - Los tocados: gorras y sombreros | 302 |
| - Cubiertos para el camino: el papahígo | 303 |
| - Sofisticadas tiras de tejido: chías, bandas y ligas | 303 |
| - El lujo en las manos: guantes bordados, aderezos de la espada, relojes, tabaqueras y limpiadientes | 305 |
| - Caballeros perfumados | 307 |
| - Suntuosas guarniciones: cuchilladas, forros, randas y bordados | 307 |
| - Una gran variedad de tejidos de calidad principalmente de color negro | 308 |
| - Conclusiones: hombres nobles vestidos a la moda cortesana | 309 |

I.2. Suntuosos y sofisticados imitadores del modelo indumentario cortesano 329

| | |
|--|------------|
| 2.1 EL VESTIDO DE LAS MUJERES DE LOS PROFESIONALES INTELLECTUALES | 331 |
| - Faldas interiores: de la faldilla al guardapiés; bajos y enaguas | 333 |
| - El cuerpo rígido: el justillo | 336 |
| - El vestido cortesano: jubones, basquiñas y ropas | 336 |
| - De uso minoritario: las sayas | 344 |
| - Una prenda al más puro estilo cortesano: la saya entera | 345 |
| - Una influencia francesa: la hongarina | 346 |
| - Prendas para cubrirse o... taparse: mantos y mantillas | 346 |
| - Un problema metodológico: los chapines | 350 |
| - Los tocados: cintillos para sombreros y un «sobremantico» | 350 |
| - Para lujo y protección: delantales y manguitos | 351 |
| - Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: abrochar y cerrar | 352 |
| - Suntuosas guarniciones de tejido: randas y galones | 354 |
| - Tejidos y colores: la primacía de las sedas y variedad de colores | 355 |
| - Conclusiones: reproduciendo el modelo indumentario cortesano | 355 |
| 2.2 IMITANDO CON SOBRIEDAD: EL VESTIDO DE LOS HOMBRES DE LETRAS | 369 |
| - El vestido cortesano: jubones, prendas calzaderas y ropillas | 370 |
| - Una reminiscencia militar cortesana: el coletto | 374 |
| - Una influencia francesa: la hongarina | 375 |
| - Un traje para los profesionales intelectuales: ropas y sotanillas | 375 |
| - Prendas de abrigo: capas, ferreruelos y capotes | 376 |
| - Cubiertos para el camino: capas aguaderas | 378 |
| - Un problema metodológico: el calzado | 379 |
| - Los tocados: sombreros | 379 |
| - Otros objetos singulares: un almaizar y un guardasol | 380 |
| - Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: los botones | 381 |
| - El lujo en las manos: tabaqueras y limpiadientes | 382 |
| - Guarniciones en relieve: el filetón | 382 |
| - La austeridad del paño de color negro | 383 |
| - Conclusiones: revestidos de sobriedad y gravedad | 383 |

I.3. VESTIDOS AL USO MODERNO: UNA MINORÍA IMITANDO LAS MANERAS CORTESANAS

397

| | |
|---|-----|
| 3.1 EL VESTIDO DE LAS TRABAJADORAS | 399 |
| - Faldas interiores: de la faldilla al guardapiés | 400 |
| - Otras faldas interiores: enaguas, haldas y bajos | 406 |
| - El cuerpo rígido: cotillas y justillos | 408 |
| - Un vestido moderno: cuerpos, sayuelos y sayas | 408 |
| - Otros cuerpos exteriores: la cuera femenina | 416 |
| - El vestido a la moda de la corte: jubones, basquiñas y ropas | 419 |
| - Mangas de quita y pon | 430 |
| - Prendas para cubrirse o... taparse: mantos y mantillas | 433 |
| - Otras prendas de abrigo: un capotillo | 439 |
| - Trabajadoras con delantal | 439 |
| - El calzado: chapines y zapatos | 441 |
| - Los tocados: cofias y tocas | 442 |
| - Otros tocados: un sombrero | 444 |
| - Pequeños objetos de lujo: abanicos, manguitos y becas | 445 |
| - Un pequeño resquicio para las prendas de ruedo: una pollera | 445 |
| - Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: adornar y ceñir | 446 |
| - Guarniciones de tejido superpuestas: terciopelos, parches, ribetes, faldares, pasamanos y galones | 447 |
| - Guarniciones en relieve: espiguillas y pespuntados | 448 |
| - Suntuosas guarniciones a la moda cortesana: las randas | 448 |
| - Tejidos y colores: mayoritariamente paños de vivos colores | 449 |
| - Conclusiones: vestidas al uso moderno, y a la moda de la corte | 450 |
| 3.2. EL VESTIDO DE LOS TRABAJADORES MECÁNICOS | 469 |
| - Una reminiscencia de tradición medieval: el sayo | 470 |
| - El vestido moderno y cortesano: jubones, prendas calzaderas y ropillas | 471 |
| - Humildes prendas para encima del jubón: capotillos de dos haldas | 482 |
| - Una influencia francesa en pleno siglo XVI: unos cañones | 482 |
| - Una reminiscencia militar cortesana: el colete | 483 |
| - Prendas de abrigo: capas, ferreruelos y capotes | 483 |
| - Cubiertos para el camino: el albornoz | 487 |
| - El calzado: zapatos, alpargatas, borceguíes y botas | 487 |
| - Los tocados: sombreros, gorras y monteras | 489 |
| - Suntuosas tiras de tejido: bandas cortesanas | 490 |
| - Atacar vestidos a la moda de la corte: las agujetas | 490 |
| - El lujo en las manos: limpiadientes | 490 |
| - Tejidos y colores: mayoritariamente paños de color negro | 491 |
| - Conclusiones: vestidos al uso moderno, y a la moda de la corte | 492 |
| 3.3. EL VESTIDO DE LAS LABRADORAS | 509 |
| - Faldas interiores: de la faldilla al guardapiés | 511 |
| - Otras faldas interiores: enaguas y una pollera | 518 |
| - El cuerpo rígido: corpiños y justillos | 520 |
| - Un vestido moderno: sayuelos, cuerpos, mangas y sayas | 521 |
| - Otros cuerpos exteriores: la cuera femenina | 537 |
| - El vestido a la moda de la corte: jubones, basquiñas y ropas | 539 |
| - Prendas para cubrirse o... taparse: mantos y mantillas | 552 |
| - De la protección al lujo: mandiles y delantales | 562 |
| - El calzado: zapatos, chinelas, alpargatas y chapines | 566 |
| - Los tocados: tocas y cofias | 568 |
| - Otros tocados: escofiones, cintas, sombreros, velos y pañuelos | 575 |
| - Pequeños objetos de lujo: cintillos, manguitos y abanicos | 576 |
| - Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: adornar y ceñir | 577 |
| - Una gran variedad de guarniciones superpuestas | 578 |
| - Las nuevas guarniciones en relieve | 579 |
| - Tejidos y colores: mayoritariamente paños de diferentes colores | 580 |

| | |
|---|-----|
| - Conclusiones: vestidas al uso moderno, y a la moda de la corte | 582 |
| 3.4. EL VESTIDO DE LOS LABRADORES | 599 |
| - Un vestido de reminiscencia medieval: el sayo y las calzas | 600 |
| - El vestido moderno: jubones, prendas calzaderas y ropillas | 602 |
| - Una reminiscencia militar cortesana: el colete | 609 |
| - Una influencia francesa: la hongarina | 610 |
| - Prendas de abrigo: capas, capotes, ferreruelos y zamarros | 611 |
| - Los sombreros | 617 |
| - El calzado: alpargatas, zapatos y pantuflas | 618 |
| - Protección y lujo en las manos: guantes y rosarios | 619 |
| - Tejidos y colores: entre tejidos de lana de color pardo y negro | 620 |
| - Conclusiones: labradores vestidos al uso moderno | 621 |

I.4. CONCLUSIONES: ENTRE LA CARENCIA Y LA OPULENCIA, LA APARIENCIA 633

| | |
|--|-----|
| - Tres modelos diferentes de vestido | 635 |
| - Los tiempos de la moda en un ámbito urbano periférico | 637 |
| - Las calidades y preeminencias de los tejidos | 639 |
| - Tintes y colores | 655 |
| - Galas y adornos a la moda de la corte | 660 |
| - Vestidos hechos a medida, adquiridos en la botiga y confeccionados en el hogar | 672 |
| - Vestidos para los días de hacienda y para los días de fiesta | 675 |
| - Un contraluz social: la silueta | 676 |
| - Entre la opulencia y la carencia: la apariencia | 680 |

II PARTE: CULTURA MATERIAL EN EL MUNDO URBANO DURANTE LA EDAD MODERNA

II.1. DESEOS DE CONTROL Y TENSIONES EN LA SOCIEDAD MODERNA: MORALISTAS Y PRAGMÁTICAS REALES 689

| | |
|--|-----|
| - BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN | 692 |
| - ELENCO DE TÍTULOS Y AUTORES | 706 |
| - « <i>LOS LUGARES DE LOS SANTOS DOCTORES</i> »: FUENTES DOCUMENTALES | 719 |
| - « <i>HECHO CAMALEÓN</i> »: CONCEPTO DE MODA EN LA EDAD MODERNA | 727 |
| - « <i>HASTA LA ZAPATILLA LA SIEMBRAN DE FLORES DE SEDA</i> »: GALAS Y ADORNOS | 735 |
| - « <i>COMO TRONCO O AGUA ENCHARCADA</i> »: INCOMODIDADES Y DAÑOS PARA LA SALUD | 740 |
| - « <i>LA REPÚBLICA CADA DÍA SE EMPOBRECE</i> »: EXCESIVO GASTO ECONÓMICO | 748 |
| - « <i>EL EJEMPLO DE LOS REYES, Y SUS PRIVADOS</i> »: ICONOS DE MODA | 760 |
| - « <i>VAS AL SASTRE Y LE MUELES CON LAS INVENCIONES</i> »: PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CREACIÓN | 766 |
| - « <i>LA NECESIDAD DE ABRIGO</i> »: FUNCIÓN BIOLÓGICA DEL VESTIDO | 770 |
| - « <i>POR CUBRIR SUS FALTAS</i> »: MODIFICAR EL ESTADO NATURAL DEL CUERPO | 772 |
| - « <i>UNA INDIA PORTÁTIL</i> »: DEJARSE VER Y SER VISTO | 775 |
| - « <i>UN POCO DE MEJORÍA EN LAS ROPAS</i> »: GALAS Y MISOGINIA | 802 |
| - « <i>FIGURINES Y RELINDOS</i> »: HOMBRES AFEMINADOS | 825 |
| - « <i>EL DAÑO DE QUE LA CURIOSIDAD SE SIGUE</i> »: MALOS CRISTIANOS | 840 |
| - « <i>HA DE CORRESPONDER AL ESTADO DE CADA UNO</i> »: CONDICIÓN SOCIAL Y VESTIDO | 847 |
| - « <i>EL ENSAYE QUE VIO EN LA OTRA</i> »: LA IMITACIÓN | 868 |
| - « <i>NO ES MÁS QUE UN ENGAÑO VULGAR</i> »: LA APARIENCIA | 877 |
| - « <i>EL MUNDO AL REVÉS</i> »: LA CONFUSIÓN DE ESTADOS | 887 |

| | |
|---|------|
| - «RUEGO Y ENCARGO A LOS OBISPOS»: COLABORACIÓN ENTRE LA IGLESIA Y LA CORONA | 893 |
| - «SE HA RELAJADO LA OBSERVANCIA»: INCUMPLIMIENTOS | 896 |
| II.2. OBJETOS Y SENTIMIENTOS: POSEER, ACUMULAR, REUTILIZAR Y TRANSMITIR PRENDAS DE VESTIDO | 907 |
| - EL PATRIMONIO INDUMENTARIO FAMILIAR | 911 |
| - «Inventario de las alhajas»: inventarios post mórtem, tasaciones y almonedas | 912 |
| - «Las tres por igual parte entre ellas como buenas hermanas»: repartos de ajuares indumentarios | 917 |
| - «Por precio de...»: ventas, pagos y empeños de prendas de vestido | 919 |
| - «a su honra, estado, costumbre y condición»: vestidos y capitulaciones matrimoniales | 934 |
| - CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS AJUARES INDUMENTARIOS | 954 |
| - «a las mujeres no mas»: la custodia de los vestidos era asunto de mujeres | 955 |
| - «con su cerraja y llave»: arcas para conservar vestidos | 957 |
| - REUTILIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIDO | 959 |
| - «se haga de mi manteo y loba un vestido»: descoser prendas de vestido | 960 |
| - «dejo de gracia especial»: transmisiones testamentarias de prendas de vestido | 961 |
| - «para que fuera más vendible»: las almonedas: redistribución de las apariencias | 978 |
| - VESTIDOS CON SENTIMIENTOS: AFECTIVIDAD Y RELIGIOSIDAD | 995 |
| - «en señal de cariño»: gratitud y afectividad en torno al vestido | 995 |
| - «se acuerde de rogar por mi alma»: deseos de seguridad y devoción | 1001 |
| II.3. VESTIDO Y GESTUALIDAD: INFANCIA, TRAJE Y EDUCACIÓN EN LA EDAD MODERNA | 1025 |
| - UN BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN | 1027 |
| - LOS LÍMITES: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD | 1033 |
| - EL VESTIDO DE LOS NIÑOS: ENTRE FAJAS Y MODAS CORTESANAS | 1038 |
| - «Su madre contenta lo embollicó»: el vestido del recién nacido | 1039 |
| - El traje de babero y la cinta de dijes | 1048 |
| - Niños como “hombrecitos” y niñas como “mujercitas”: vestidos a la moda cortesana | 1058 |
| - Unos niños muy aseados: ropa blanca e higiene seca infantil | 1075 |
| - Del monte de piedad a los toros: prácticas indumentarias e infancia | 1084 |
| - Como «un pino de oro»: traje, gestualidad y educación | 1089 |
| II.4. LUTOS Y EXEQUIAS: VESTIDO, MUERTE Y CONDICIÓN SOCIAL EN LA EDAD MODERNA | 1097 |
| - PRENDAS DE VESTIDO LUCTUOSAS | 1100 |
| - «CON EL ABITO DE SANTO DOMINGO, ADVOGADO MIO»: VESTIDOS MORTUORIOS Y MORTAJAS | 1106 |
| - ENTRE LO CELESTIAL Y TERRENAL: FINALIDADES DEL LUTO | 1120 |
| - «para que se haga un luto y me encomiende a Dios»: la esfera celestial | 1121 |
| - «ha sido público, manifiesto y notorio»: la esfera terrenal | 1125 |
| - «BALEN MÁS, LOS QUE MAS VALEN»: CONDICIÓN SOCIAL Y LUTO | 1128 |
| - «a cada uno diez varas de paño»: reparto de tejidos luctuosos | 1132 |
| - «las sotanas y capas de bayeta para ir a convidar»: diferentes prendas luctuosas según lo requería la ocasión | 1134 |
| - «alargando las faldas más o menos para distinguir la preeminencia»: el significado de la largura de la loba | 1141 |
| - «OTRAS DEMOSTRACIONES Y APARIENCIAS»: PRÁCTICAS INDUMENTARIAS LUCTUOSAS | 1148 |
| - «a quien por dicha ley se permite traerlos» pragmáticas reales sobre el luto | 1148 |
| - «cosas que la calidad de su estado pide, no más ni menos» los moralistas del luto | 1154 |

| | |
|--|------|
| II.5. VESTIR AL MORISCO: VESTIDO Y PRÁCTICAS INDUMENTARIAS DE UNA MINORÍA | 1173 |
| - MODELOS INDUMENTARIOS Y PRENDAS DE VESTIDO | 1180 |
| - AJUARES DE ROPA BLANCA: HIGIENE Y DISTINCIÓN SOCIAL | 1192 |
| - ACUMULAR, TRANSMITIR Y EXHIBIR PRENDAS DE VESTIDO: PRÁCTICAS INDUMENTARIAS | 1196 |
| - « <i>EN HÁBITO Y EN LENGUA NO SE DISTINGUÍAN DE LOS OTROS HOMBRES</i> »: CONCLUSIONES | 1200 |
| II.6. A MODO DE EPÍLOGO: VESTIR A LA FRANCESA, ENTRE EL PRESTIGIO SOCIAL Y LA ADHESIÓN POLÍTICA | 1205 |
| - ESPAÑOLES VESTIDOS A LA FRANCESA: BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN | 1208 |
| - VESTIDOS A LA FRANCESA: CASACAS, CHUPAS Y CORBATAS | 1211 |
| - EL VESTIDO DE UNA MINORÍA: PRESTIGIO SOCIAL Y ADHESIÓN POLÍTICA | 1226 |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS | 1233 |
| BIBLIOGRAFÍA | 1275 |

ABREVIATURAS

- ADZ: Archivo Diocesano de Zaragoza.
- ADPZ: Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- AHN: Archivo Histórico Nacional.
- AHPNA: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Alcañiz.
- AHPNZ: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza.
- AHPZ: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.
- AMZ: Archivo Municipal de Zaragoza
- BBFFAS: Biblioteca del Barroco Fundación Focus-Abengoa de Sevilla.
- BDZ: Biblioteca de la Diputación de Zaragoza.
- BMT: Biblioteca del Museo del Traje. Centro de Investigaciones del Patrimonio Etnológico (CIPE) de Madrid.
- BN: Biblioteca Nacional de España.
- BPA: Biblioteca Pública de Alcañiz.
- CEEH: Centro de Estudios Europa Hispánica.
- DPZ: Diputación Provincial de Zaragoza.
- FEHM: Fundación Española de Historia Moderna.
- IFC: Institución Fernando “el Católico”.
- NHC: Nueva Historia Cultural.
- RABASF: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- RAE: Real Academia Española.
- RAH: Real Academia de la Historia.

RESUMEN

Cada uno en su traje: vida cotidiana y prácticas indumentarias en Aragón en la Edad Moderna

Cotidianidad/prácticas/indumentarias/Aragón/Edad/Moderna

Los hombres y mujeres que vivieron durante la Edad Moderna no utilizaron las prendas de vestido solamente para protegerse de los agentes atmosféricos, sino que las pusieron al servicio de sus necesidades e intereses sociales, económicos, religiosos y políticos. Los pequeños fragmentos de historias individuales y cotidianas, generados por hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales, proporcionados por la documentación notarial y un nutrido conjunto de fuentes indirectas compuesto fundamentalmente por obras literarias escritas por moralistas, legislación indumentaria, tratados sobre el oficio de sastre, relaciones de fiestas y repertorios de términos publicados durante la Edad Moderna constituyen la parte fundamental del corpus de fuentes documentales utilizado para realizar este trabajo de investigación. Desde las últimas décadas del siglo XX la relación entre vestidos y personas constituye un tema fundamental para los historiadores de la Nueva Historia Cultural. El estudio de las características formales y materiales de las diferentes prendas de vestido que las familias conservaban en el interior de la casa y de las prácticas indumentarias desarrolladas por los individuos con aquellas prendas de vestido que tenían al alcance de su mano constituyen el doble objetivo de este trabajo de investigación. En especial, estas últimas permiten conocer algunos aspectos intelectuales de los individuos relacionados con sus inquietudes personales como el gusto y las aspiraciones sociales, y sus sentimientos más íntimos vinculados con los afectos y la religiosidad.

ABSTRACT

Everyone in their costume: everyday life and practice of dressing in Aragon in the
Modern Age

everyday life/ Practice/Dressing/Aragon/Age/Modern

The men and women who lived during the Modern Age did not use clothing only to protect themselves from atmospheric agents, but put them at the service of their social, economic, religious and political needs and interests. The small fragments of individual and daily stories, generated by men and women of different social conditions, provided by notarial documentation and a large set of indirect sources composed mainly of literary works written by moralists, clothing legislation, treatises on the tailor's trade, party relationships and repertoires of terms published during the Modern Age constitute the fundamental part of the corpus of documentary sources used to carry out this research work. Since the last decades of the 20th century, the relationship between clothing and people has been a fundamental theme for historians of the New Cultural History. The study of the formal and material characteristics of the different clothes that families kept inside the house and of the practice of dressing developed by individuals with those garments that they had at their fingertips constitute the double objective of this research work. Specially, the latter allow knowing some intellectual aspects of individuals related to their personal concerns such as taste and social aspirations, and their most intimate feelings related to affections and religiosity.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de investigación es el resultado de un camino plagado de experiencias personales, profesionales e intelectuales que me han permitido madurar y evolucionar como persona e investigador y que han ido dejando su impronta a lo largo y ancho de sus páginas. Cuando el camino se antoja largo es importante saber rodearse de buenos libros y buena compañía. Espero que los libros elegidos hayan sido los más adecuados. Alcanzado el destino, no me cabe duda de que los acompañantes que inicialmente escogí y los que me han ido saliendo súbitamente al encuentro a lo largo de esta andadura no han podido ser mejores. Que estas líneas sirvan de justo y merecido agradecimiento.

Quiero agradecer la buena predisposición y ayuda que durante mis labores de campo me prestaron las archiveras que tienen a su cargo los fondos notariales de Zaragoza y Alcañiz. Quina Romero y Zulema Ledesma en la sede del Ilustre Colegio Notarial de Aragón y Teresa Thomson en el Palacio Ardid sede del Archivo Municipal de Alcañiz. Debo destacar que la labor de Teresa y Zulema durante los meses más duros de la Covid-19 en los que estaba terminado de escribir este trabajo ha sido verdaderamente impagable, puesto que amablemente me han facilitado la resolución de dudas desde la distancia.

En relación con mi estancia en Alcañiz para desarrollar mi trabajo de campo no quiero pasar por alto el cariño y los cuidados que mis abuelos, Angelina y Jesús (†), siempre me ofrecieron.

Quiero agradecer a mis padres la confianza que siempre han depositado en mí para dejarme hacer en libertad.

Agradezco encarecidamente al Dr. Eliseo Serrano Martín la confianza que me ha demostrado y el apoyo que me ha brindado a lo largo de los años desde el final de mis estudios de licenciatura. Sin duda, ha sido el mejor maestro posible para el desarrollo de esta tesis doctoral.

Reservo estas líneas finales para agradecer a Mila la comprensión sincera y el apoyo leal que siempre me ha demostrado desde que salió a mi encuentro y se convirtió en mi más fiel compañera de viaje. Con su presencia y su ausencia ha sabido ser la mejor compañía posible en esta aventura. Martín y Mila siempre seréis mis mejores y más deseados compañeros de aventuras.

A Martín

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En este apartado trataré de hacer un repaso general a los diferentes estudios que durante los tres últimos siglos han realizado los diversos autores europeos interesados en el estudio del uso del vestido como parte fundamental de la cotidianidad de los hombres y mujeres que vivieron durante la Edad Moderna. Inicio el repaso refiriéndome al surgimiento de las denominadas historias del traje, vigentes en la historiografía europea desde el siglo XIX hasta prácticamente el momento actual. Si el siglo XIX fue un siglo más bien homogéneo en cuanto a las tipologías o enfoques de las obras publicadas, los autores del siglo XX aportaron las principales novedades. En especial, las dos últimas décadas del siglo XX supusieron el desarrollo de un giro historiográfico denominado Nueva Historia Cultural¹, que supuso una variación de enfoque que debe ser muy tenida en cuenta por los historiadores de la actualidad. Con el desarrollo de enfoques como el de la cultura material, los objetos cotidianos de los sectores populares de la sociedad comenzaron a ser comprendidos por algunos autores como rasgos característicos de su cultura, duramente marginada por la historiografía más tradicional. Al calor de este nuevo enfoque se renovaron metodologías y temáticas en las investigaciones sobre vestido dando lugar a una serie de estudios que nada tenían que ver con los tradicionales de herencia decimonónica, realizados mayoritariamente a partir del estudio de series documentales iconográficas. El apartado continúa con un repaso a la historiografía española del siglo XX, en el que hago hincapié tanto en los autores que centraron toda su carrera científica en el estudio del vestido desde los postulados más tradicionales, como en otros autores que paulatinamente fueron asumiendo algunas de las novedades de la NHC. Por último, centro mi atención en las investigaciones más inmediatas sobre vida cotidiana, cultura material y vestido, realizadas por varios autores españoles y del resto de Europa desde el inicio del siglo XXI hasta la actualidad. Finalmente, también incluyo una breve referencia a la situación de la historiografía en el espacio geográfico de Aragón desde los años noventa del siglo XX hasta la actualidad.

A lo largo del desarrollo de este apartado, intentaré centrarme en los autores y estudios de mayor relevancia; sobre todo insistiré con mayor detalle en aquellas obras que desde el punto de vista metodológico o de su temática aportaron novedades en el momento de su publicación y, en consecuencia, resultaron o han resultado claves para la historia de los estudios sobre vestido en Europa, principalmente en España, Alemania, Francia e Italia.

¹ En adelante NHC.

1. LA HISTORIA DEL TRAJE

El siglo XIX dio origen a un tipo de monografía comúnmente denominado historia del traje que se ha mantenido vigente en la historiografía occidental hasta la actualidad. Se trata de estudios de gran formato con vocación histórica, que tienen como finalidad el estudio de la evolución de los vestidos utilizados por los individuos a lo largo de la historia a partir de la descripción de las prendas de vestido. Una de sus principales características es que sus autores se servían de series iconográficas compuestas por retratos, grabados y pintura de género como fuentes documentales.

1.1. El origen de la historia del traje

Hasta el siglo XIX, salvo contadas y poco clásicas excepciones, no se llevaron a cabo publicaciones en las que se estudiase la evolución del vestido utilizado por los miembros de las diferentes civilizaciones, que había vivido en Europa o en un estado nacional cualquiera desde la Prehistoria hasta el momento de su publicación.

Referidas a los siglos XVI y XVIII contamos con sendas excepciones, como pueden ser las obras de Cesare Vecellio² y Juan de la Cruz Cano y Olmedilla³ publicadas respectivamente en 1590-1598 y 1777. Formalmente, ambas obras responden al patrón tipológico de los denominados libros de trajes, a los que más adelante me referiré. Estas obras parecen tener cierta vocación histórica ya desde su título, puesto que incluyen términos opuestos como antiguo y moderno; oposición que sigue siendo evidente en la reedición de la obra de Cesare Vecellio con título en francés que se publicó en París en 1859⁴. Salvo contadas excepciones como éstas, el tipo de publicación conocido como historia del traje surgió en el siglo XIX, y se ha mantenido prácticamente inamovible hasta nuestros días. Cuatro son las características fundamentales que podemos asociar a estos estudios sobre el vestido. En primer lugar, es una monografía de gran formato debido a que habitualmente abarca amplios espacios geográficos y extensas cronologías; circunstancias que se pueden constatar en la mayor parte de las ocasiones simplemente

² Vecellio, Cesare; *Habiti antichi et moderni di tutto il mondo*, Venecia, 1589. He utilizado el ejemplar conservado en BNE, R/3353. Margarita Birriel Salcedo insiste en que Vecellio tenía como verdadero propósito en esta obra realizar una construcción de la geografía e historia del vestido aportando gran cantidad de información sobre la imagen de los individuos vestidos, que representa en unos textos de apoyo particularmente substanciales en cuanto a su contenido. Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo. Los libros de trajes en la Europa del siglo XVI», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 261-262 y 267.

³ De la Cruz Cano y Olmedilla, Juan; *Colección de trajes de España, tanto antiguos como modernos que comprehende todos los de sus Dominios*, Madrid, Casa Copín, 1777. He consultado las diferentes estampas de las que se compone la obra en la Sala Goya de la BNE. Asimismo, se conserva un ejemplar completo de esta obra en BBFFAS, 142701.

⁴ Vecellio, Cesare; *Costumes anciens et modernes*, París, Tipografía de Firmin Didot Jaeres, 1859. Se conserva un ejemplar en la RAH, M-RAH2/2006/2007

leyendo el título de la obra. En segundo lugar, sus autores desarrollan una clara voluntad de historiar, de contar la evolución de las características de las diferentes prendas con las que el ser humano ha cubierto su cuerpo a lo largo de los siglos. Esto hace que los estudios se caracterizaran por ser tremendamente descriptivos. Y por último, estos estudios se fundamentaban principalmente en fuentes iconográficas en sus diversas posibilidades. Aunque en la mayor parte de las ocasiones el grabado y la pintura constituían las principales fuentes documentales; en ocasiones, estos autores también se servían de la escultura y de decoraciones iconográficas de objetos más o menos suntuarios.

Una historia del traje celeberrima en el contexto europeo ha sido la que Auguste Racinet publicó en París en 1888 bajo el título *Le costume historique*⁵. Esta obra incluye un total de 500 estampas, 300 en color y 200 en blanco y negro, que recogen los principales tipos de vestido utilizados por los individuos de los diversos lugares del mundo conocido durante las diferentes épocas históricas. En ocasiones, junto a los vestidos hace alusión a mobiliario, armas, joyas o medios de transporte de las diferentes épocas estudiadas; en cualquier caso lo predominante es la indumentaria. La obra se divide en cinco partes. Las cuatro primeras hacen referencia a los diversos periodos históricos: la primera parte, estampas del número 1 al 59, se refiere al Mundo Antiguo. La segunda parte, estampas de 60 a 183, hace referencia a las formas de vestido de las poblaciones decimonónicas que habitan fuera de Europa. La tercera parte, estampas de 184 a 410, estudia las diversas formas de vestirse que tenían los europeos entre el año 400 y 1800. En este apartado se recogen los diferentes trajes nacionales que supuestamente cualquier viajero se podían encontrar en las diferentes cortes europeas: Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, Holanda, Flandes y España. Racinet no se refiere concretamente a vestidos españoles hasta el siglo XIX. Durante la Edad Moderna, los vestidos característicos de los españoles los incluye en un cajón desastre que denomina «Europe»⁶. Esta circunstancia es muy significativa, pues durante gran parte de los siglos XVI y XVII los vestidos predominantes en toda Europa eran los de influencia española; la corte madrileña de los Habsburgo era la que imponía las directrices indumentarias de las cortes de toda Europa. Al margen de esta pequeña controversia, los ejemplos proporcionados por Racinet se refieren a las diversas condiciones sociales, a ambos

⁵ Racinet, Auguste, *Le Costume historique*, París, Librería de Firmin-Didot et Cie., 1888. Se conserva un ejemplar en BMT, FA-51-1. He consultado la reedición trilingüe en francés, inglés y alemán publicada en Colonia por Editorial Taschen en 2006.

⁶ *Ibidem*, pp. 295-297.

sexos e incluso hace alguna referencia, aunque breve, a la manera en que se vestía a los niños. Además, aporta ejemplos de prendas características de religiosos, miembros del Ejército y de vestidos para circunstancias extraordinarias como los lutos. El cuarto apartado, estampas 411 a 500, está dedicado a los vestidos tradicionales de las diferentes partes de Europa durante el siglo XIX. Varios son los territorios a los que se refiere: Suecia, Noruega, Islandia, Laponia, Holanda, Escocia, Inglaterra, Alemania, Suiza, Rusia, Polonia, Hungría, Croacia, Ucrania, «la Turquía europea», Italia, España (estampas de 469 a 481), Portugal y Francia. Por último, la quinta parte está dedicada a la exposición de una docena de tablas de patrones de algunos de los vestidos detallados en los capítulos precedentes.

Las fuentes de las que se sirve Racinet son únicamente iconográficas. Para los siglos anteriores al año 400 utiliza tanto la pintura como la escultura como medio de averiguar los vestidos característicos de cada una de las civilizaciones o etnias que habitaban las diferentes partes del mundo. A partir del año 400, salvo pequeñas incursiones en la escultura, se sirve fundamentalmente de la pintura; principalmente, retratos y escenas de la vida cotidiana. En concreto, para los siglos XVI y XVII el autor abunda en el uso de la pintura, siendo perfectamente reconocibles para el caso español determinados retratos de ambas cortes de los Habsburgo como por ejemplo el que hacia el año 1580 pintó Sánchez Coello a la infanta Isabel Clara Eugenia en compañía de Magdalena Ruiz. Por tanto, al menos para el estudio del vestido de la Edad Moderna, se sirve de obras pictóricas realizadas por autores contemporáneos del periodo que se estudia; principalmente, retratos de corte realizados por autores desde modelos del natural. En alguna ocasión, con la finalidad de ejemplificar determinados vestidos, utiliza grabados de trajes pertenecientes a los libros de trajes de los siglos XVI y XVII. Por ejemplo, incluye estampas de la obra que Pieter de Jode compiló bajo el título *Trajes de diferentes partes de Europa*⁷. Ahora bien, cuando utiliza estas compilaciones de grabados, que pueden plantear serios problemas metodológicos, procura que los vestidos representados se asemejasen a la realidad histórica del momento y sean, como de hecho son, similares a los plasmados en los retratos⁸.

Además de la utilización de fuentes iconográficas, otra de las características fundamentales de esta obra es su carácter fundamentalmente descriptivo. Racinet incorpora al pie de la estampa un pequeño grupo de palabras, en el que se describe la condición social o etnia y la vinculación nacional del individuo representado con un

⁷ Algunos ejemplos de estas estampas se conservan microfilmados en BN, ER/3493 MICROFILM P.

⁸ Racinet, Auguste, *Le Costume historique... op. cit.*, p. 299.

determinado atuendo. Asimismo, añade importantes referencias a las características del vestido: nombre de las prendas, tejido, color, adornos y la forma que esas prendas imprimían al cuerpo de la mujer o del varón puesto en valor. Incluso, aporta anotaciones referidas a las actividades cotidianas que desarrollaban los individuos ataviados con determinadas prendas: para ir al jardín, para ir a la guerra, para acudir a unas exequias reales... etc. En definitiva, de acuerdo a la perspectiva de estudio del vestido que surgió en el siglo XIX, la obra de Racinet se puede considerar paradigmática, puesto que recoge prácticamente todas sus principales características tipológicas.

Durante el siglo XIX estos estudios fueron muy prolijos entre autores franceses y alemanes. Friedrich Hottenroth es uno de los grandes autores alemanes. Al menos, publicó tres grandes monografías dedicadas a la historia del vestido, algunas de las cuales se han continuada reeditando prácticamente hasta la actualidad. Una de sus obras más paradigmática es *Historia del traje desde los tiempos primitivos a nuestros días*, publicada en Stuttgart entre 1884 y 1891; posteriormente, traducida al francés en 1898, y al español en 1917. En el año 1885 publicó en francés la obra conocida como *L'art du costume*, no tengo noticia de que existiese una edición anterior en alemán, que se ha ido reeditando hasta inicios del siglo XXI⁹. Y por último, sin haber podido consultar la primera edición en alemán, en 1893 se publicó en España la obra titulada *Historia del traje: comprende además armas, joyas, cerámica, aperos de labranza... etc., de los pueblos antiguos y modernos*¹⁰. Esta obra también fue publicada en italiano con anterioridad entre 1890-1892, lo que da muestra de su amplia difusión por toda Europa. Por lo que respecta a autores franceses, se puede citar a Paul Lacroix que en 1852 publicó en París una historia privada de los franceses, que en realidad era un estudio histórico sobre el vestido, *Costumes historiques de la France d'après les monuments les plus authentiques, statues, bas-reliefs, tombeaux, sceaux, monnaies, peintures à fresque, tableaux, vitraux, miniatures, dessins, estampes. Histoire de la vie privée des français depuis l'origine de la monarchie jusqu'à nos jours*. El título de esta obra es un ejemplo paradigmático de aquellos que permiten conocer las fuentes que utilizaban los historiadores del traje decimonónicos. Por último, otra de las grandes obras históricas sobre el vestido de la historiografía francesa del siglo XIX fue la publicada en París en 1875 por Jules-Étienne Quicherat bajo el título, *Histoire du costume en France, depuis les temps reculés jusqu'à la fin du XVIIIe siècle*.

⁹ Hottenroth, Friedrich; *L'art de costume*, París, L'aventurie, 2002.

¹⁰ Hottenroth, Friedrich; *Historia del traje: comprende además armas, joyas, cerámica, aperos de labranza... etc., de los pueblos antiguos y modernos*, Barcelona, Montaner y Simón, 1893.

La historiografía española del siglo XIX no fue tan profusa en la publicación de obras de estas características como lo fueron la francesa y la alemana. En los años ochenta varias fueron las publicaciones de José Puiggari, *Monografía histórica e iconográfica del traje* en 1886¹¹; y *Álbum de indumentaria española* en 1889, publicación de la que no puedo más que aportar la referida cita bibliográfica, pues no he podido consultar esta obra en ninguna biblioteca pública. Asimismo, en 1878 Francisco Aznar publicó en Madrid *Indumentaria española: documentos para su estudio desde época visigoda hasta nuestros días*; reeditada en 1881. Por último, en 1879, también en Madrid, Serafín María de Soto, publicó *Discurso histórico sobre el traje de los españoles desde los tiempos más remotos hasta el reinado de los Reyes Católicos*. Apenas profundizo en el contenido de estas investigaciones publicadas en España, puesto que, aún refiriéndose en ocasiones a espacios geográficos más reducidos, responden en cierta medida al mismo modelo paradigmático ya explicado al inicio del apartado.

1.2. La historia del traje en el siglo XX

Llegado el siglo XX, la historia del traje continuó siendo un modelo de publicación muy difundido por toda Europa. De Alemania y Francia procedían las obras de mayor influencia para los autores españoles. Por lo que respecta a Alemania uno de los autores más destacados durante la primera mitad del siglo fue Max von Boehn. En 1908 publicó en Munich *Historia del Traje en Europa desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días*. Otros estudios de interés son: *Die mode: menschen und moden im neunzehnten Jahrhundert* publicada en 1915 y reeditada en 1923. Entre ambas ediciones, publicó en Berlín *Das Buhnenkostum in Ultertum Mittlalter und Neuzeit* en 1921. Entre 1932 y 1935 publicó en Filadelfia la colección *Modes and Manner* (Modos y modales), dedicando sendos volúmenes a los siglos XVI, XVII y XVIII. Por último, no se puede obviar que en 1944 se tradujo al castellano *Accesorios de moda: encajes, abanicos, guantes, paraguas y joyas*. Otra obra igualmente paradigmática de la historiografía alemana es *Historia del Traje en imágenes: enciclopedia del vestido de todos los tiempos y pueblos que comprende el traje popular en Europa y fuera de ella*, publicada por Wolfgang Bruhn en 1941, traducida al español en 1957 y reeditada en español en 1962 y 1967.

¹¹ Puiggari, José; *Monografía histórica e iconográfica del traje*, Barcelona, Librería Juan y Antonio Bastinos, 1886. De este estudio ya había adelantado alguna parte en 1881 en la revista *la Ilustración española y americana* con el artículo titulado «Modas estafalarias en tiempos de Calderón».

Muchos fueron los autores franceses que continuando la tradición del siglo anterior se decantaron por el estudio del vestido como Louis Bourdeau¹², León Roger-Milès¹³, Jacques Ruppert¹⁴ y Michèle Beaulieu¹⁵. Al margen de estos autores, tal vez la obra francesa más citada entre los autores españoles de la segunda mitad del siglo XX sea la publicada en 1965 por François Boucher, *Histoire du costume en Occident: depuis l'antiquité à nos jours*. Esta obra es una típica historia del traje; estudia un espacio geográfico muy amplio, abarca una extensa cronología, es fundamentalmente descriptiva y está realizada casi exclusivamente a partir de fuentes iconográficas. Boucher dedica los primeros capítulos a la Prehistoria europea y al mundo antiguo, haciendo referencia a las principales civilizaciones como egipcios, griegos y romanos; en consecuencia, geográficamente abarca desde el Mediterráneo occidental al próximo Oriente. Asimismo, se refiere a los pueblos prerromanos, a Bizancio, a la Francia merovingia y carolingia, a la situación europea en la Plena y Baja Edad Media. De esta forma llega a los albores de la Edad Moderna y al inicio del siglo XVI, momento histórico en el que sitúa el origen de la moda. Dedicada varios capítulos al estudio de las diferentes modas nacionales durante la Edad Moderna, haciendo especial hincapié en las modas francesa y española de los siglos XVI y XVII; esto no evita que también incluya referencias a Holanda, Italia e Inglaterra. Para finalizar, dedica sendos capítulos al periodo que va desde 1789 al inicio de la I Guerra Mundial, y desde 1920 a 1964. Aunque de forma muy superficial, desde el punto de vista del contenido, Boucher realiza varios planteamientos novedosos, que ya quedan apuntados y planteados para futuros investigadores. Se interesa por la triple relación entre individuo, medio ambiente y vestido; el comercio; el nacimiento y difusión de la moda; conceptos como el de imitación, ostentación y lujo; y la diferenciación conceptual entre indumentaria y traje. En este último planteamiento apunta la diferencia entre cubrir el cuerpo para protegerse del frío, indumentaria, y la voluntad individual de elegir un vestido de unas características determinadas para un uso concreto, traje. Boucher marca así la diferencia entre las condiciones materiales relacionadas con el clima, la salud y la producción; y

¹² Bourdeau, Louis; *Histoire de l'habillement et le parure*, París, Félix Alacan, 1904.

¹³ Roger-Milès, León; *Comment discerner les styles du VIIIe au XIXe siècle. Etudes sur les formes et les variations proles à déterminer les caracteres du style dans le costume et la mode. La mode –les symboles-la tradition*, París, Edouard Rouveyre, 1906.

¹⁴ Ruppert, Jacques; *Le costume*, Flammarion, París, 1930.

¹⁵ Beaulieu, Michèle; *El vestido antiguo y medieval*, vol. 1, París 1968. *El vestido moderno y contemporáneo*, vol. 2, París, 1968. Ambos volúmenes se editaron por primera vez en español por Oikos-Tau en 1971. Se han continuado reeditando en español por la editorial Davinci Continental S.A. hasta el año 2020.

las condiciones intelectuales vinculadas con las creencias, la estética, la voluntad de diferenciación social o étnica y/o el gusto por la imitación¹⁶.

En España se documentan este tipo de estudios desde la primera década del siglo XX. Varios fueron los autores alemanes y franceses traducidos al español: von Boehn¹⁷, Bruhn¹⁸, Boucher¹⁹ y Hottenroth, su ya citada *Historia del traje: comprende además armas, joyas...* publicada en español en 1893, ya citada, e *Historia del traje desde los tiempos primitivos a nuestros días* en 1917²⁰.

Al margen de las traducciones, también se publicaron investigaciones de gran interés llevadas a cabo por autores de origen español. África Salmerón y Natividad de Diego y González publicaron en 1915 *Compendio de indumentaria española con preliminar de la historia del traje y el mobiliario en los principales pueblos de la Antigüedad*²¹. Durante la segunda mitad de siglo varios fueron los autores españoles que continuaron interesándose por en este tipo de obras: José M^a Soler Janer y Antonio R. Dalmau²², María del Rosario Ortiz Miguélez²³ y Antonio Mingote Barrachina, que publicó una singular historia del traje ilustrada con sus propios dibujos en 1962²⁴. Finalizando el siglo se continuaron reeditando obras españolas del siglo anterior²⁵, y traduciendo obras de autores extranjeros como James Laver²⁶.

¹⁶ Boucher, François; *Historia del traje en Occidente desde la Antigüedad a nuestros días*, Barcelona, Montaner y Simón, 1967, pp. 9-15.

¹⁷ Boehn, Max; *La moda: Historia del traje en Europa desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días*, Barcelona, Salvat, 1922. Boehn, Max; *Accesorios de la moda: encajes, abanicos, guantes, paraguas y joyas*; Barcelona, Salvat, 1944. Ambas prologadas por Juan de Contreras y López de Ayala, marqués de Lozoya.

¹⁸ Bruhn, Wolfgang; *Historia del Traje en imágenes: enciclopedia del vestido de todos los tiempos y pueblos que comprende el traje popular en Europa y fuera de ella*, Barcelona, Gustavo Gigli, 1957. Reeditada en 1962 y 1967, en las tres ocasiones en la misma editorial y prologada por Juan de Contreras y López de Ayala, marqués de Lozoya.

¹⁹ Boucher, François; *Historia del Traje en Occidente... op. cit.*

²⁰ Hottenroth, Friedrich; *Historia del traje: desde los tiempos primitivos a nuestros días*, Barcelona, Montaner y Simón, 1917.

²¹ Salmerón, África y Diego y González, Natividad; *Compendio de indumentaria española con preliminar de la historia del traje y el mobiliario en los principales pueblos de la Antigüedad*, Madrid, Imprenta de san Francisco de Sales, 1915.

²² Soler Janer, José María, y Dalmau, Antonio R.; *Historia del traje*, Barcelona, Librería Dalmau y Soler, 1947.

²³ Ortiz Miguélez, María del Rosario; *Resumen cronológico de la historia del traje y su evolución*, Madrid, Imprenta Regina, 1964.

²⁴ Mingote Barrachina, Antonio; *Historia del traje*, 25 vol., Madrid, Clarín, 1962. Reeditada por Myr Editores en 1973 y por el Círculo de Lectores en 1990.

²⁵ Puiggari, José; *Monografía histórica e iconográfica del traje*, México D.F., Cosmos, 1979. Reeditada de nuevo en 1993 en Valencia por Librería París-Valencia.

²⁶ Laver, James; *Breve historia del traje y de la moda*, Cátedra, Madrid, 1988.

2. LA NUEVA HISTORIA CULTURAL (NHC)

En mi opinión, el hito historiográfico más importante de la segunda mitad del siglo XX fue el giro historiográfico que determinados historiadores franceses desarrollaron en la década de los años ochenta introduciéndose en disciplinas como la Antropología, la Semiótica y la Crítica Literaria con la finalidad de poder ampliar el término cultura, que ya había sido asumido por determinados intelectuales alemanes y franceses desde finales del siglo XVIII. Esta renovación de la historia de la cultura supuso un punto de inflexión en los posteriores estudios sobre los objetos de la cultura material de la vida cotidiana; entre los que se incluye el vestido²⁷.

2.1. La historia cultural «clásica»

Desde finales del siglo XVIII surgió un interés por la cultura popular denominada *volkskultur* entre algunos intelectuales alemanes de clase media. Estos autores desarrollaron estudios desde el ámbito científico del Folclore y la Antropología fijando su interés en determinados aspectos: canciones, cuentos, rituales, fiestas, arte y oficios de la población común, que habían estado al margen de las grandes obras históricas escritas hasta ese momento; principalmente de la tradicional historia política. En opinión de Burke, los historiadores no se interesaron por estos aspectos de la vida cotidiana de los sectores populares hasta los años 60 del siglo XX²⁸. En este sentido, considera la obra de Edward Thompson sobre la clase obrera de Inglaterra como la obra más influyente²⁹. Sin embargo, pese a la ausencia de interés mostrado por los historiadores hacia este tipo de estudios sobre cultura popular; salvando las distancias, determinadas obras sobre indumentaria publicadas durante el siglo XIX se hacían eco de los aspectos populares. La ya citada obra de Auguste Racinet, *Le costume historique...*, dedica un apartado al estudio de los vestidos tradicionales de las diferentes partes de Europa durante el siglo XIX. Para representar a los tipos populares españoles Racinet se sirve de fuentes iconográficas como la pintura de Goya, prestando atención a las escenas populares de los cartones para tapices y de la *Tauromaquia*; en consecuencia, incluyó en el modelo popular español a los tipos vinculados con las fiestas de toros: matadores, banderilleros, alguaciles, picadores y garrochistas, que en cualquier caso ponen de relieve la visión folclórica que se tenía de lo español en Francia. Al margen de la *Tauromaquia* y de las escenas goyescas, Racinet hace un recorrido por las diferentes

²⁷ Burke, Peter; *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2006, p. 96. (1ª edición en inglés, 2004).

²⁸ *Ibidem*, p. 32.

²⁹ Thompson, Edward; *The making of the English Working Class*, London, Víctor Gollancz, 1963.

provincias españolas mostrando supuestas diferencias indumentarias entre lugares como León, Segovia, Vascongadas, Toledo, Valencia, Aragón, Cataluña, Galicia, Baleares...etc., representado a los tipos provinciales en sus actividades cotidianas: segadoras, pregoneros, tenderos, labradores ricos paseando, lavanderas, arrieros o gallegos bailando muñeiras³⁰.

El siglo XX siguió proporcionando estudios que incluían cierto interés por el traje popular: Wolfgang Bruhn en su obra ya citada, *Historia del Traje en imágenes...*, publicada en 1941 y reeditada en varias ocasiones en español, incluía referencias al traje popular europeo y del resto del mundo. Incluso en la misma década, en España Emiliano Martín Aguilera publicó *Los trajes populares en España vistos por los pintores españoles*, realizado a partir de un compendio documental, cuyas características se adivinaban ya desde el título del estudio³¹.

Al margen de lo popular, desde finales del siglo XVIII determinados intelectuales franceses se habían interesado por incluir los aspectos culturales en el interior de los estudios históricos. Autores como Voltaire dieron lugar en la década de 1750 a textos tan fundamentales como *El ensayo sobre las costumbres* (1751) y *El Siglo de Luis XIV* (1756). En ambas obras, abogaba de forma manifiesta por dar menor espacio a la guerra y a la política en beneficio del « [...] progreso de la mente humana [...]»; es decir, de los vínculos establecidos entre cultura y sociedad³². Este precedente y la aplicación del término cultura a la Historia a finales del siglo XVIII en Alemania dieron lugar al surgimiento de un primer y significativo historiográfico; la denominada historia cultural. Sin embargo, la definición del término cultura vinculado a la Historia planteó problemas desde su origen. Burckhardt, que había publicado en 1860 su más conocida obra, *La Cultura del Renacimiento en Italia*, apuntó en 1882 que el concepto de historia cultural era un concepto vago, que por lo general solía referirse a las artes y las ciencias³³. Vaguedad, que ha sido una constante en los posteriores intentos de definir el término que se han realizado hasta la actualidad; en cualquier caso, tras el giro antropológico y el surgimiento de nuevos enfoques en las formas de hacer Historia, entre ellos el de la historia de la cultura material, el término sufrió una importante ampliación a la que más tarde me referiré.

³⁰ Racinet, Auguste, *Le Costume historique... op. cit.*, pp. 426-536, y en concreto para el caso español, pp. 500-511, estampas 469-481.

³¹ Martín Aguilera, Emiliano; *Los trajes populares en España vistos por los pintores españoles*, Madrid, Omega, 1948.

³² Burke, Peter; *Formas de historia cultural*, Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 16 y 34-35. (1ª edición en inglés, 1997).

³³ Burke, Peter; *¿Qué es la historia cultural?... op. cit.*, p. 45.

En definitiva, la historia cultural «clásica», es decir la inicial y, en cualquier caso, la que estuvo al margen del giro antropológico, entendía que el término cultura sólo se debía aplicar a determinadas sociedades; o mejor dicho, a determinados grupos de individuos de algunas sociedades. Solamente tenía en cuenta y consideraba relevantes desde el punto de vista histórico las grandes obras; es decir, el canon oficial establecido. Esta concepción de la cultura dio lugar a las grandes obras de la historia cultural «clásica», la ya citada de Burckhardt y la posterior de Huizinga, publicada en 1919 bajo el título de *El Otoño de la Edad Media: estudios sobre las formas de vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y los Países Bajos*³⁴. Desde el punto de vista metodológico, un ejemplo evidente es la obra de Huizinga, esta forma de hacer historia se caracterizó por la utilización de nuevas fuentes documentales como la Literatura. Hecho que acarreó feroces críticas contra estos autores; los discípulos de Leopold von Ranke consideraban que esta forma de proceder era algo marginal, propio de aficionados, puesto que no se sustentaba sobre documentación oficial de archivo ni ayudaba a la construcción del Estado³⁵.

2.2. El origen de la Nueva Historia Cultural

A partir de los años 80 del siglo XX como reacción a la historia cultural «clásica» y a las críticas vertidas contra ésta por el Marxismo, se desarrolló un giro historiográfico denominado por los historiadores Nueva Historia Cultural o historia antropológica. A la historia cultura «clásica», escrita por y para las élites, algunos autores le criticaba el gran espacio que en ella ocupaban conceptos como el de tradición, que se ignorasen los aspectos sociales y que se identificase el término cultura únicamente con la cultura erudita, dejando al margen a la gente común. Los marxistas habían expresado su disconformidad con una historia cultural al margen de lo económico, lo social y los posibles conflictos culturales acaecidos en el seno de la sociedad por razones de sexo, edad o condición social; sin embargo, al mismo tiempo también se reaccionó contra su concepto de superestructura cultural. Determinados historiadores, entre otros, Daniel Roche, Natalie Zemon Davis, Lynn Hunt, Hans Medick o Carlo Ginzburg, otrora marxistas, buscaron ampliar los límites del término cultura desarrollando un acercamiento entre Historia, Antropología y Semiótica, cuya práctica estaba en manos de historiadores del Arte y de la Literatura. Según Burke, de este acercamiento se obtuvieron cuatro novedades, de las cuales, para este estado de la cuestión las más

³⁴ Burke, Peter; *Formas de historia cultural... op. cit.*, p. 233.

³⁵ Burke, Peter; *¿Qué es la historia cultural?... op. cit.*, pp. 21 y 35.

importante fue la ampliación del significado del término cultura, al que se incorporó aspectos y ámbitos novedosos como la cultura material, lo oral, lo ritual, o las mentalidades de la gente común; el vestido podía ser visto, estudiado e interpretado como un sistema de signos de gran interés para el historiador³⁶. Además de describir, ahora se podía interpretar. De hecho, Burke anota que el denominador común que une a todos los historiadores culturales es su interés por lo simbólico y por su interpretación. Añadiendo, que los símbolos, conscientes o inconscientes, se pueden encontrar abundantemente desde en el arte hasta en la vida cotidiana, pero se debe tener en cuenta, que una aproximación al pasado en clave simbólica es solamente una aproximación más entre todas las posibles. Burke introduce el ejemplo, muy adecuado para este trabajo, en el que indica que una historia cultural de los pantalones deferiría de una historia económica sobre el mismo asunto³⁷.

Si esta idea no caló entre los historiadores hasta el desarrollo de la NHC, si lo hizo en autores pertenecientes a otras disciplinas, aunque no de forma mayoritaria. El antropólogo Bronislaw Malinowski en 1931 consideraba que la cultura estaba compuesta por todos aquellos « [...] objetos heredados, bienes materiales, procesos técnicos, ideas, hábitos y valores [...]». Asimismo, el arquitecto suizo Sigfried Giedion publicó en 1948 un estudio sobre los bienes materiales titulado *La mecanización toma el mando*. En este estudio el autor defiende la opinión de que las cosas banales no existen para el historiador, ya que « [...] las herramientas y objetos son consecuencia de actitudes fundamentales hacia el mundo [...]»³⁸.

En el contexto francés de la Escuela Annales autores como Henri Lefebvre iniciaron la andadura de los estudios sobre la vida cotidiana con obras como, *La vida cotidiana en el mundo moderno* publicada en 1972. Siguiendo esta línea de investigación, Fernand Braudel entre 1967 y 1979 publicó un ambicioso trabajo denominado *Civilización material y Capitalismo*, cuyo volumen referido a *Las estructuras de lo cotidiano*, resulta muy interesante. El objetivo que se marca Braudel no es otro que obtener una visión de conjunto de los diferentes aspectos de la vida material que, en su opinión, estaba configurada por pequeños hechos, que repitiéndose indefinidamente acababan mostrando realidades encadenadas. Lo que más le interesaba destacar eran aquellos hechos, que se evidenciaban a largo plazo, que respondían a la denominada «larga

³⁶Burke, Peter; *Formas de historia cultural... op. cit.*, pp. 244-248.

³⁷ Burke, Peter; *¿Qué es la historia cultural?... op. cit.*, p. 15.

³⁸ *Ibidem*, pp. 45 y 95-96.

duración»; fundamentalmente: plantas alimenticias, vestido y vivienda³⁹. Para aspectos materiales como el mobiliario propone el uso de inventarios post mórtem y de la pintura de escenas de la vida cotidiana, comprobando que lo anotado en el folio por el escribano se solía reflejar en lo plasmado sobre el lienzo por el pintor. Sin embargo, por lo que respecta al vestido, las fuentes utilizadas por Braudel no van más allá de la pintura; fija su atención en autores como Pieter Arresten (1508-1575) o Juan Brueghel (1568-1625). En cualquier caso, Braudel obtiene dos afirmaciones principales sobre el vestido partiendo de la premisa que considera que « [...] la historia de los trajes es menos anecdótica de lo que parece [...]»; alude a la labor fundamental del vestido en la sociedad moderna como definidor de la diferenciación social y al inmovilismo de los vestidos de los pobres⁴⁰.

Sin duda, Braudel había abierto un camino, que fue retomado por los autores de la denominada tercera generación de la Escuela de Annales como Michel de Certeau con la publicación de *La invención de lo cotidiano* en 1979⁴¹. Al margen del jesuita, entre los franceses destacan autores como Georges Duby, Jacques Le Goff, Michel Vovelle, Daniel Roche, y entre los anglosajones Norman J. G. Pounds. En 1981 Daniel Roche publicó *Le peuple de Paris*, un estudio sobre parte de la cultura material -muebles, comida, vestido y cobijo-, acumulada por la población común del París del siglo XVIII. Se trataba de averiguar a través de los bienes acumulados en las casas, si la gran parte de la población parisina se benefició de las transformaciones económicas del siglo XVIII. *Le peuple de Paris* no es un estudio sobre el consumo propiamente dicho, pero reveló que desde finales del siglo XVII fue el vestido el objeto material que más había aumentado su acumulación en las casas de la población del tercer estado⁴².

Norman J. G. Pounds publicó en 1989 una obra titulada *La vida cotidiana: historia de la cultura material*, traducida al español en 1992. Se decantó por el estudio de los aspectos materiales de la vida cotidiana; sin negar el valor de sus aspectos inmateriales, puesto que artesanía popular y cultos religiosos formaban parte de la cultura popular en la misma medida. Desde el punto de vista metodológico, aporta novedades con respecto a la obra de Braudel. Pounds propone estudiar los aspectos materiales de la vida del individuo moderno a partir de la información obtenida de los inventarios post mórtem,

³⁹ Braudel, Fernand, *Civilización material, Economía y Capitalismo*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 452-454.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 243.

⁴¹ Certeau, Michel; *La invención de lo cotidiano*, 2 vol., México DF, Universidad de Iberoamericana, 1999. (1ª edición en francés 1979).

⁴² Roche, Daniel; *Le peuple de Paris*, París, Fayard, 1981.

puesto que anota que esta documentación fue en aumento, tanto en cantidad como en detalle, en toda Europa desde finales de la Edad Media y era el modo más eficaz de penetrar en los hogares y observar cómo se vivía en ellos. Por lo que respecta al tratamiento del vestido considera, al igual que Braudel, que el vestido era el elemento más visible de la condición social, cuyas modificaciones venían marcadas por la voluntad individual y la riqueza; en consecuencia, el campesinado y buena parte de la población urbana de escasos recursos económicos no vieron su vestuario modificado desde el siglo XIII al XIX. Sin embargo, se abrió un resquicio por el cual determinados individuos adinerados mediante su voluntad de imitación podían acceder a los vestidos de los sectores privilegiados⁴³.

Si estos autores estudiaron los aspectos de la vida material de los individuos de forma conjunta, siempre sin faltar tres: casa, comida y vestido; otros autores se decantaron por estudiar cada uno de estos tres aspectos de forma independiente, lo cual les permitió profundizar mucho más en determinados aspectos como lo simbólico. El antropólogo sueco Orvan Lögren en 1979 realizó un estudio sobre la historia de la vivienda, *Kultiverade Människan*; el también antropólogo estadounidense Sydney Mintz publicó en 1985 *Dulzura y poder: el lugar del azúcar en la historia moderna*; y el historiador Daniel Roche publicó en 1989 una historia del vestido en Francia durante los siglos XVII y XVIII titulada, *La Culture des apparences*, sobre la que más adelante profundizaré.

Asimismo, otras líneas de investigación que desarrollaron los investigadores enmarcados en la NHC se interesaron por algunos aspectos del vestido. El estudio de la historia del cuerpo; del cuerpo vestido⁴⁴. El Constructivismo como reacción a uno de los conceptos clave de la NHC: la idea de representación. Esto supuso, el desarrollo de enfoques como: la construcción de la clase, del género, de las comunidades, de la monarquía o de las identidades individuales. Este último enfoque desarrollo el interés por el estudio de documentos íntimos y personales de individuos comunes, los « [...] documentos del yo [...]»⁴⁵. Ahora bien, este enfoque ha sufrido una evolución; en la actualidad los estudios sobre la construcción de la identidad individual se han decantado por estudiar a las personas en el acto de probar o construir diferentes identidades, « [...] pasar por lo que no eran [...]»: haciéndose pasar por miembros del sexo opuesto, de una

⁴³ Pounds, Norman J. G.; *La vida cotidiana: historia de la cultura material*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 245, 394 y 403.

⁴⁴ Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio: la higiene del cuerpo desde la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1991 (1ª edición en francés, 1985).

⁴⁵ Roche, Daniel; *Journal de ma vie* (Jacques-Louis Ménétra, vidriero parisino del s. XVIII), París, Montalba, 1982.

etnia o de una condición social diferentes⁴⁶. Se deben situar aquí obras relacionadas con la historia de la apariencia; la historia que estudia a aquellos individuos, que pretendían parecer lo que realmente no eran y, en ocasiones, nunca fueron⁴⁷. Por último, otro de los enfoques al que también afectó el desarrollo de la NHC fue al de la historia de las mentalidades. Desde este enfoque se han abordado temas como las creencias populares de una determinada sociedad, las cosmovisiones universales e individuales de una época y los puntos de vista socialmente difundidos en relación a un problema científico o a una sensibilidad cultural o artística de la masa durante una época concreta⁴⁸. Por lo que respecta a los estudios sobre vestido, determinados autores comprendieron que el cuerpo vestido era un trasunto del pensamiento de un individuo o de una parte de la sociedad⁴⁹.

2.3. Un punto de inflexión: Roche y *La culture des apparences* (1989)

El hito más importante en la historiografía sobre la historia de vestido lo motivó Daniel Roche en 1989 con la publicación de un estudio titulado *La culture des apparences: une histoire du vêtement XVIIe-XVIIIe siècle*. En el contexto del desarrollo de la NHC esta obra supuso un punto de inflexión con respecto a cualquier obra sobre la historia del vestido publicada con anterioridad. Roche ya había centrado con anterioridad su interés en el vestido; en concreto, en el desarrollo del consumo indumentario a partir de su estudio sobre la cultura material de la población plebeya del París del siglo XVII, ya citado. Sin embargo, en *La culture des apparences* va más allá de los aspectos relativos al consumo. Lo que hace original a este estudio es el modo en que utiliza los vestidos como evidencia de las actitudes y los valores de sus usuarios. Así, una historia que parece a primera vista preocupada únicamente por la superficie, las apariencias, se revela como un medio para la investigación de estructuras profundas del pensamiento y de los sentimientos. Roche se interesa por el vestido, pero también por lo que hacen los individuos con los vestidos. Para alcanzar estos objetivos procedió a establecer un diálogo entre prácticas y representaciones⁵⁰. El propio Roche indica que « [...] tras la indumentaria pienso que se pueden efectivamente encontrar estructuras mentales, pero que no son el producto directo de las estructuras sociales. Me gustaría que mi trabajo fuese entendido

⁴⁶ Burke, Peter; *¿Qué es la historia cultural?... op. cit.*, p. 114.

⁴⁷ Farge Arlette; *La vida frágil*, México D.F., Instituto Mora, 1994, pp. 85-112. (1ª edición en francés, París, Hachette, 1986).

⁴⁸ Le Goff, Jacques; *El nacimiento del Purgatorio*, Madrid, Taurus, 1985. (1ª edición en francés, París, Gallimard, 1981).

⁴⁹ Roche, Daniel; *La cultura des apparences: una histoire du vêtement: XVIIe-XVIIIe siècle*, París, Fayard, 1989.

⁵⁰ Pallarés-Burke, María Lucía G.; *La nueva historia: nueve entrevistas*, Universidades de Granada y Valencia, 2005, pp. 129 y 147. (1ª edición en portugués, Sao Paulo, 2000).

como un esfuerzo de comprensión de las diferentes actitudes hacia la indumentaria, como la apariencia; y no como un simple esfuerzo por demostrar que las clases populares consumían más *robes a la française* que *manteaux*. [...] Sin duda, sería un modo de reверificar la hipótesis de que las cosas materiales y los aspectos intelectuales son inseparables, y que deben ser considerados en interacción. [...] No soy freudiano, aunque sé que no se puede trabajar sobre indumentaria sin que se haga un poco de lectura psicoanalítica, lo cual, sin embargo, no es nada fácil. [...]»⁵¹. Para llevar a cabo este estudio, Roche se sirve de una amplia variedad de fuentes. Al igual que había hecho en *Le peuple de París*, la base documental fundamental de *La culture des apparences...* es la documentación notarial. Roche considera que los inventarios junto al apoyo de otros tipos documentales como libros de cuentas o razón y facturas se articulan como un instrumento de gran calidad y eficacia indiscutible para el estudio del vestido en el París de los siglos XVII y XVIII. Según anota él mismo, la mayor dificultad de este estudio reside en pasar de la lectura de las apropiaciones de vestido relativamente fáciles de observar en la documentación notarial a una visión o lectura de esas apropiaciones en clave antropológica o simbólica⁵². Para este fin, Roche amplía la base documental del estudio. Por considerarse la fuente más directa, la documentación notarial sigue siendo la fundamental, pero a su vez se apoya en otras fuentes que le permiten ahondar en los aspectos simbólico y antropológico del vestido. Así, la labor de archivo se ve complementada con el estudio de iconografías, que al margen del problema de la idealización, permiten observar: formas, colores y texturas de las prendas. Los diccionarios también ayudan a comprender las características formales de los vestidos a través de sus descripciones. La Literatura, pese a los múltiples problemas que presenta para el historiador, permite conocer el imaginario colectivo de la sociedad vestida; es decir, podemos comprender como se identificaba a los diferentes grupos sociales con un determinado vestido. Asimismo, la novela proporciona testimonios sobre las formas de vida, porque poniendo a los objetos en situación permite una lectura de los valores y de las prácticas de una determinada sociedad. Por último, leyes suntuarias y tratadistas morales dictaban normas de consumo en virtud del poder civil; en consecuencia, éstas eran la expresión mediante la cual los grupos dirigentes intentaban luchar contra la sociedad del lujo, que se había difundido más allá de los sectores sociales a los que se les había reservado por ley. De esta manera, Roche diluye entre la cultura material reflexiones sobre aspectos relativos a la historia del cuerpo, a la mentalidad y a la construcción de personalidades

⁵¹ *Ibidem*, pp. 139-145.

⁵² Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 85.

individuales, a lo que de forma general me he referido con anterioridad. Además, establece una reflexión general sobre las prácticas indumentarias durante la Edad Moderna que sobrevuela todo su análisis. Al incorporar al estudio del consumo de vestidos el concepto de apariencia, el análisis sobre las prácticas indumentarias determina la importancia del valor simbólico de las cosas triviales; muy en concreto el vestido se articula en mecanismo de representación y autoafirmación de la condición social frente al resto de la sociedad, y permitía adoptar un nuevo reconocimiento social. En esto último, era la nobleza la que actuaba como referencia indumentaria para el resto de la sociedad. En este sentido, Roche, considera que cuando un individuo se encontraba ante la práctica indumentaria, que suponía la elección de una prenda de vestido, en esa elección no intervenía únicamente su capacidad económica, que por otra parte tampoco se puede obviar; también podían estar presentes aspectos como el gusto, la moda y el deseo o voluntad personal e individual de conseguir una determinada apariencia física con la finalidad, por ejemplo, de poder ser identificado como un noble. En definitiva, Roche introdujo en *La culture des apparences...* cuestiones y reflexiones que no habían sido tenidas en cuenta por los historiadores hasta el desarrollo de la NHC. De ahí la magnitud de este estudio. A las ya citadas, *Le peuple de París* y *La culture des apparences*, se debe añadir una tercera obra publicada en 1997, dedicada también al consumo de objetos de la cultura material, *Histoire des choses banales: naissance de la consommation dans les sociétés traditionnelles (XVIIe-XIXe siècle)*. Lo que propone Roche en este estudio es la reconciliación de la Filosofía con lo cotidiano, evitando lo que denomina el «materialismo vulgar». El individuo actuaba como mediador entre los objetos y el mundo; en consecuencia, los objetos se deben poner en relación con las ideas de los individuos. En conclusión, para Roche el vestido sigue siendo el objeto de la cultura material que más información aporta al historiador, al incorporar los valores del imaginario social y las normas de la realidad vivida; en consecuencia, debe ser visto como un hecho social de comunicación, que en lo que respecta a la moda se presta a todos los juegos de la distinción, del poder⁵³.

⁵³ Roche, Daniel; *Histoire des choses banales: naissance de la consommation dans les sociétés traditionnelles (XVIIe-XIXe siècle)*, París, Fayard, 1997, pp. 9-17.

3. EL CONTEXTO ESPAÑOL DURANTE EL SIGLO XX: al margen de la historia del traje clásica

Por lo que respecta al contexto español, hasta ahora he explicado como durante todo el siglo XX la historiografía española continuó publicando obras de carácter tradicional en las que los autores prestaban más atención a las prendas de vestido que al individuo; en las que mostraban más interés por la descripción que por el comportamiento del individuo con respecto al vestido. Sin embargo, todos los autores del siglo XX español no desarrollaron estudios únicamente enfocados de esta forma tradicional.

Los autores españoles fueron muy profusos en la publicación de estudios sobre indumentaria. La gran mayoría provenían del ámbito científico de la Historia del Arte y se decantaron por el estudio de temas de muy diversa índole. En cualquier caso, dos son las características extensibles a la gran parte de estos estudios y autores. En primer lugar, y con respecto a los estudios tradicionales, es decir a la historia del traje, se desarrolló un amplio conjunto de estudios que se decantaron por reducir su análisis a ámbitos geográficos menos extensos y a cronologías más reducidas como la Edad Moderna, un siglo o un reinado. Asimismo, este conjunto de estudios se caracterizó por fundamentarse en fuentes iconográficas, fundamentalmente pintura, y por tener un marcado carácter descriptivo.

Uno de los nuevos temas más recurrentes en los estudios sobre vestido durante el siglo XX fue el que adscribía unas determinadas características indumentarias con el reinado de un monarca relevante; Fernando “el Católico”, el emperador Carlos V, Felipe II y Felipe IV⁵⁴. En otras ocasiones, el vestido de un reinado o época en cuestión se estudiaba a partir de la obra de un pintor importante o de una tipología iconográfica concreta como por ejemplo el retrato⁵⁵. También fue relativamente frecuente servirse de la obra de un pintor de relevancia para estudiar las características del vestido plasmado a lo largo de todas, o la mayor parte, de sus pinturas⁵⁶.

Al margen de éstos, hubo otros temas tal vez menos difundidos, pero que no pueden pasar desapercibidos, puesto que ayudan a comprender el panorama general de la

⁵⁴ Valgona y Díaz-Varela, Dalmiro; *Indumentaria masculina en tiempos de Don Fernando “el Católico”*, Madrid, 1945. Bernis Madrazo, Carmen; *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1962.

⁵⁵ Comba, Juan; «La indumentaria en el reinado de Felipe IV en los cuadros de Velázquez del Museo Nacional del Prado», en *Arte Español*, tomo VI, nº1, Madrid, 1992, pp. 1-16. Bernis Madrazo, Carmen; «El traje de viudas y dueñas en los cuadros de Velázquez y su escuela», Madrid, *Miscelánea de arte*, 1992, pp. 145-154. Bernis Madrazo, Carmen; «La moda en la España de Felipe II a través del retrato de Corte», *Alonso Sánchez Coello y el retrato en la Corte de Felipe II*, Madrid, Museo Nacional del Prado, 1990, pp. 64-111.

⁵⁶ Contreras y López de Ayala, Juan; *El traje español en la época de Goya*, Barcelona, Gustavo Gili, 1962.

historiografía española del siglo XX. Destacan autores interesados por las formas de vestido de delimitaciones territoriales y administrativas actuales, que no siempre coinciden con territorios verdaderamente históricos⁵⁷. Otros aspectos concretos como por ejemplo el denominado tapado de las mujeres, que ha sido recurrente a lo largo de la historia de los estudios sobre el vestido español y ha hecho correr ríos de tinta⁵⁸. También han sido objeto de estudios concretos y puntuales otras prendas o prácticas del vestido español como por ejemplo los chapines o las prendas características de viudas o dueñas⁵⁹. Otros temas de interés fueron: el estudio de los libros de sastrería, cuyo origen se remonta al siglo XVI⁶⁰; el estudio de los términos relacionados con la indumentaria, que incluía referencias a las diferentes denominaciones de prendas, textiles, colores y adornos, cuyo interés se tradujo en la publicación de una serie de glosarios de términos relacionados con la indumentaria⁶¹; las ornamentaciones textiles, muy en concreto las vinculadas con las prendas litúrgicas⁶². En ocasiones, aunque siempre una minoría, los autores también se interesaron por el estudio de los aspectos simbólicos del vestido cortesano, insistiendo en el hecho de que determinados sectores sociales como la nobleza y, principalmente, la familia real mandaban hacer sus prendas de vestido con la finalidad de marcar su preeminencia social⁶³.

Al margen de este conjunto de autores, hubo otros que por la relevancia de sus estudios, merecen ser tratados de forma individualizada tanto por las importantes novedades que aportaron al estudio de la vida cotidiana, como por la magnitud y/o extensión de su labor investigadora sobre el vestido.

⁵⁷ Martínez, Martínez, María; *La historia del vestido en Murcia: siglos XII-XV*, Murcia, Academia Alfonso x «el Sabio», 1988.

⁵⁸ Stor, Ángel (1896), «El tapado y las tapadas», *La Ilustración española y americana*, tomo I, pp. 322-323. Arizmendi Amiel, María Elena; «Las tapadas», *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, t. XLIII, 1988, pp. 53-58. Durante el siglo XX Bernis Madrazo y Deleito y Piñuela también publicaron investigaciones sobre este tema, a las que más adelante me referiré de forma más puntual, puesto que ambos autores han desarrollado una amplia trayectoria de gran relevancia.

⁵⁹ Bernis Madrazo, Carmen; «Trajes de viudas y dueñas en los cuadros de Velázquez y su escuela», *Miscelánea de Arte*, Madrid, 1982 pp. 145-154.

⁶⁰ Mendía Torres, Felisa; «Libros españoles de sastrería de los siglos XVI al XVIII», *Revista bibliográfica y documental*, vol. 3, nº 1-4, 1949, pp. 93-141.

⁶¹ Hoyos Sancho, Nieves; «Glosario de prendas de vestir españolas de los siglos XVII y XVIII», *Estética del vestir clásico*, Yuste, 1942, pp. 779-790. Más recientemente, Martínez Meléndez, María del Carmen; *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, Universidad de Granada, 1989.

⁶² Baroja de Caro, Carmen; *El encaje en España*, Barcelona, Labor, 1933. Pérez Villanueva, Antolín; *Los ornamentos sagrados en España: su evolución histórica y artística*, Buenos Aires y Barcelona, Labor 1935.

⁶³ Magariños, Santiago; «El traje de Felipe II, emblema de la dignidad Real», *Estética del vestir clásico*, Yuste, 1942, pp. 362-364.

3.1. José Deleito y Piñuela (1879-1957): *La mujer, la casa y la moda: en la España del Rey «poeta»* (1946)

Uno de los autores del siglo XX que puede considerarse como precursor de los estudios sobre vida cotidiana en España es el historiador José Deleito y Piñuela⁶⁴. Hasta el momento he citado múltiples estudios y autores españoles, muchos de los cuales provenían de la Historia del Arte, que durante los siglos XIX y XX han hecho referencia al vestido en sus estudios. Sin embargo, no se puede hablar de un autor y una obra homogénea destinada al análisis de los múltiples aspectos de la vida cotidiana de los españoles de la Edad Moderna hasta los estudios de Deleito y Piñuela. En 1928 José Deleito publicó *El declinar de la monarquía española*, reeditada en 1947, en cuya introducción desarrolla un planteamiento de sus inquietudes intelectuales a corto o medio plazo. Deleito pretendía el desarrollo de un conjunto de breves estudios sobre los diferentes aspectos de la vida cotidiana, pública y privada, de los españoles que vivieron bajo el reinado de Felipe IV. De esta forma, Deleito pretendía alejarse de los estudios sobre «historia externa» para centrar su interés en « [...] la vida de la sociedad española de aquella época en su aspecto menos resonante [...] en sus ideales y en sus costumbres, en la fisonomía peculiar de sus distintas clases, en la intimidad de su vida cotidiana [...]», demostrando un claro y aludido interés por lo humano. Este programa de trabajo lo llevó a cabo desde la óptica general dominante a inicios del siglo XX, pues Deleito parte de una concepción peyorativa de la sociedad española del siglo XVII, muy común entre los historiadores durante el siglo XIX y parte del XX, que si bien consideraba que el siglo XVII había sido el Siglo de Oro, el más esplendoroso de la cultura española; esa exhuberancia cultural contrastaba con una sociedad colapsada y depravada moralmente por sus « [...] tenebrosos abismos de degeneración [...]», entre los cuales se encontraban el lujo y el vestido.

Con respecto a las fuentes, Deleito hace un indicación inicial, sin duda, con la intención de salvar posibles críticas por parte de historiadores tradicionales, que tachasen su obra de frívola y superficial. Por ello indica, que nada de lo recogido en sus obras se especulará al margen del cuerpo documental seleccionado para la realización de las mismas. En cualquier caso, el conjunto de fuentes seleccionadas era bastante novedoso con respecto al resto de historiadores españoles. Deleito se decanta por la utilización de la bibliografía tradicional existente; el estudio de avisos, noticias, cartas y memorias,

⁶⁴ En los últimos años Isabel Gallardo Fernández ha llevado a cabo una revisión de la obra de este autor destacando significativamente algunos aspectos metodológicos y temas, que pueden entenderse como totalmente novedosos para su tiempo. Gallardo Fernández, Isabel M.; *José Deleito y Piñuela y la renovación de la Historia en España. Antología de textos*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005.

que consideraba fuentes precursoras del actual periodismo; los relatos de viajeros extranjeros; tratados científicos de diversas materias, entre los que se incluyen estudios sobre la tecnología, el deporte y la moralidad indumentaria; legislación real; y sobre todo Literatura. Se interesa por la mayor parte de los géneros publicados por los principales autores del Siglo de Oro: Lope de Vega, Tirso de Molina, Calderón de la Barca, Francisco de Quevedo, Juan de Zabaleta y María de Zayas, entre otros. Las obras de estos autores eran « [...] clarísimo y bruñido espejo donde se refleja la vida española de entonces, hasta en sus menores repliegues y matices [...]». En ellas se veía « [...] vivir y moverse, como seres actuales [...]» a la muchedumbre⁶⁵.

Tras esta publicación, Deleito publicó varias obras destinadas al estudio de la vida cotidiana de los españoles, principalmente madrileños, bajo el reinado de Felipe IV. En 1935 publicó un estudio sobre la intimidad de Felipe IV y su familia, en la que aprovecha para hacer referencia a la etiqueta y las fiestas del Alcázar Real; *El Rey se divierte*. En 1942 vio la luz una obra titulada *Sólo Madrid es Corte* en la que se reconstruye la vida cotidiana de los madrileños. En 1944 en clara continuidad con los estudios anteriores publicó, *...También se divierte el pueblo*, en el que se explican las características de las fiestas más populares de la España de Felipe IV. Aunque sin duda alguna, su principal obra dedicada al vestido fue la publicada en 1946 bajo el título de *La mujer, la casa y la moda: en la España del Rey «poeta»*. En cualquier caso, de forma puntual también se pueden rastrear algunos aspectos relacionados con el vestido como el traje militar⁶⁶ y las formas de adquisición de objetos de consumo indumentario⁶⁷ en algunas de sus otras obras.

En *La mujer, la casa y la moda...* hace un estudio de la « [...] vida habitual de las mujeres y sus costumbres [...]». Especialmente, de su vida material en el contexto familiar y en el interior de la casa, prestando mayor atención inicialmente a los vestidos y usos indumentarios y hacia el final de la obra a la moda. Se interesa por la descripción de trajes, tanto femeninos como masculinos, porque si bien el autor considera que el interés prestado por las mujeres al vestido fue muy grande, no lo fue menos entre los varones. El grueso de la obra se fundamenta en el documento escrito, no en vano Deleito era historiador, y de ello da razón en la propia introducción a la obra. Sin embargo, anota la importancia de las fuentes iconográficas; en especial, la pintura y la obra de Diego de

⁶⁵Deleito y Piñuela, José, *El declinar de la Monarquía española*, Madrid, Espasa Calpe, 1966, pp. 7-11. (1ª edición Madrid, Editorial Voluntad, 1928).

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 177-180 y 235.

⁶⁷ Deleito y Piñuela, José; *Sólo Madrid es Corte. La capital de dos mundos bajo Felipe IV*, Madrid, Espasa Calpe, 1968, pp. 186-194. (1ª edición Madrid, Espasa Calpe, 1942).

Velázquez. De su obra le interesan desde los retratos de corte a las escenas populares, puesto que unos y otros le eran útiles para visualizar el modo de vestir de los diferentes estados sociales en época del pintor.

Entre sus temas de estudio destacan algunos aspectos recurrentes como mantos y tapadas, guardainfante y escotados; la identificación de los sastres habituales de la corte como creadores de prendas novedosas, de moda; considera a la familia real como referentes indumentarios para el resto de la sociedad, iconos de moda; en el contexto general de derroche de la sociedad, se detiene en el estudio del lujo, introduciendo conceptos como el de imitación y apariencia que en su opinión eran prácticas comunes entre los sectores populares de la población, los cuales mostraban especial interés en imitar las formas indumentarias de los sectores privilegiados; y por último, y en relación al estudio del fenómeno del lujo, se detiene en el estudio de las pragmáticas reales, desarrollando un análisis imbuido por el pensamiento de los moralistas, en el que solamente insiste en que la finalidad de estas leyes era frenar el gasto desmesurado de la población. Sin embargo, a mi juicio, tuvo el atino de intentar analizar el verdadero cumplimiento de esta legislación, fijándose en los avisos de corte y en la Literatura, en especial en la satírica y de costumbres. Concluye diciendo, que a esta legislación se le hacía caso omiso en el medio plazo; pasado poco tiempo de su publicación, la austeridad promovida acababa relajándose. En definitiva, Deleito tuvo la voluntad de completar el vacío historiográfico existente en el primer tercio del siglo XX español en lo que se refiere a estudios sobre vida cotidiana. Él mismo fue consciente de este hecho; reconoce que a excepción de Rafael Altamira, el resto de historiadores se decantaban por el estudio de la historia puramente política y militar. Por ello alude al vacío historiográfico existente en España en relación a esta temática y a la necesidad de llevar a cabo una « [...] historia de la vida íntima española [...]» que cubriese ese vacío; en cualquier caso, inicialmente ya se refirió a la dificultad que le iba a suponer realizar tal empeño⁶⁸.

Por último, otro de los factores que indican la importancia que supuso para la historiografía española del siglo XX la publicación de la obra de Deleito fue su forma de afrontar el estudio de las prácticas indumentarias. Buena parte de la historiografía anterior, contemporánea y posterior a Deleito, y aún la actual, centraron el estudio del vestido en las formas; en la descripción de prendas a partir de fuentes iconográficas. Deleito interesándose por el estudio de las prácticas indumentarias, que no sólo de los

⁶⁸ Deleito y Piñuela, José; *La mujer, la casa y la moda: en la España del Rey «poeta»*, Madrid, Espasa Calpe, 1946, pp. 8-9.

objetos, avanzó varios aspectos que los autores de la NHC, en especial Daniel Roche, desarrollaron en la segunda mitad del siglo XX. Salvando las distancias y siendo cada autor fruto de su tiempo, hay cierta sintonía entre varios aspectos de los estudios de uno y otro, que creo deben ser puestos de manifiesto para honrar debidamente la obra de Deleito.

Aunque evidentemente Deleito no utiliza documentación notarial, ambos optan por el uso mayoritario de fuentes de escritas, posiblemente por el hecho de que ambos pertenecen al ámbito de la Historia. Ambos observan las prácticas vestimentarias como una evidencia de los valores de los individuos. Aunque no se puede olvidar que Deleito lo hace desde una óptica que, en su opinión, evidenciaba la moral depravada que imperaba en la sociedad española del siglo XVII. En cualquier caso, ambos, cada uno desde su óptica, se centran en el estudio de prácticas ligadas al vestido como el lujo, la moda y el revulsivo de ambas: la apariencia; temas que hasta el momento habían estado al margen de la historiografía española. Por último, Deleito propone sutilmente determinados temas que con posterioridad desarrolló Roche. Si éste considera que prácticas de consumo vestimentario como el robo, la reventa o la ropavejería eran mecanismo de distribución de las apariencias; Deleito anticipa que el pueblo de Madrid tenía por costumbre renovar su vestuario en almonedas públicas de vestido o en tiendas que vendían prendas confeccionadas más baratas y de menor calidad que las cortadas y cosidas por un sastre⁶⁹. Deleito simplemente presenta al lector una práctica indumentaria y Roche la interpreta. Algo similar ocurre cuando Deleito plantea el hecho de que la familia real, especialmente la reina y el rey, era referente indumentario, icono de moda para el conjunto de la población y muy especialmente para la corte.

3.2. Carmen Bernis Madrazo (1918-2001): *El traje y los tipos sociales en «El Quijote» (2001)*

Desde el punto de vista historiográfico, se puede considerar que en su conjunto la extensa obra de Carmen Bernis Madrazo es la más importante de siglo XX español producida desde el ámbito científico de la Historia del Arte. Bernis no es una historiadora de la vida cotidiana como podía serlo Deleito y Piñuela. Se puede decir que era lo que tradicionalmente se conoce como una historiadora del traje vinculada al ámbito la Historia del Arte. Esto no la hace que sus estudios sean mejores o peores que los de Deleito; simplemente estaban enfocados desde otra perspectiva científica.

⁶⁹ Deleito y Piñuela, José; *Sólo Madrid es Corte... op. cit.*, pp. 186 y 191.

La primera publicación de Bernis de la que se tiene noticia es un artículo dedicado al estudio del tocado masculino en la Castilla de finales del siglo XV⁷⁰. En 1952 leyó su tesis doctoral titulada *Indumentaria femenina en el reinado de los Reyes Católico*; tema que recuperó con posterioridad con un volumen dedicado a la indumentaria masculina a finales de los años setenta⁷¹. A partir de este momento su obra se extiende sin solución de continuidad a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XX abarcando cronológicamente desde el siglo XIII con el estudio de las cantigas hasta el siglo XIX con el estudio del traje popular. Aunque bien es cierto que se advierte un eslabón suelto en la cadena de publicaciones para el siglo XVIII. En este sentido, Encarnación Juárez-Almendros anota la existencia de una obra inédita para este siglo que Bernis redactó con la ayuda de sus colaboradores⁷².

Por lo que respecta a monografías, Bernis publicó cuatro en total: *Indumentaria medieval española* (1956), *Indumentaria española en tiempos de Carlos V* (1962), *Trajes y modas en la España de los Reyes católicos* (1978-1979), ya citado, y *El traje y los tipos sociales en «El Quijote»* (2001). A lo largo de todas sus monografías se puede observar una misma metodología de trabajo y de fuentes. Utilizada una extensa, variada y dispersa nómina de fuentes documentales: reseñas de embajadores extranjeros, relaciones de viajes, relaciones de fiestas, Literatura, leyes suntuarias, tratados sobre el vestido escritos por moralistas, libros de sastrería, ordenanzas de oficios indumentarios, documentación notarial, principalmente cartas de dote e inventarios de bienes pertenecientes a miembros de elevada condición social como la familia real y alta nobleza, y fundamentalmente iconografías.

Esta última es la única fuente que trabaja de forma sistemática en *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, ya citada. Utiliza un total de 231 estampas con imágenes de individuos vestidos de diferente condición social o etnia. Por el contrario, en el apéndice documental solamente se anotan apenas una cincuentena de referencias a documentos notariales. Por tanto, la iconografía, principalmente retratos, escenas de género, escultura y grabado, le sirve como soporte fundamental para desarrollar sus conclusiones; en su opinión, la iconografía era perfecto reflejo de la realidad cotidiana. Así pues, la imagen es la documentación clave para el desarrollo de sus investigaciones, el resto de la documentación la utiliza de forma auxiliar; como apoyo subsidiario a la

⁷⁰ Bernis Madrazo, Carmen; «El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV: los bonetes», *Archivo español de arte*, tomo 21, nº 81, 1948, pp. 20-42.

⁷¹ Bernis Madrazo, Carmen; *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, 2 vol., Madrid, Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1978-1979.

⁷² Juárez-Almendros, Encarnación; «Don Quijote y la moda: el legado de Carmen Bernis», *Cervantes: Bulletin of Cervantes Society of America*, 24.1, 2004, pp. 137-142.

imagen. En definitiva esta forma de trabajar las fuentes hace que sus estudios se caractericen por ser fundamentalmente descriptivos; más interesados en conocer las características de las prendas, que las prácticas vestimentarias de sus usuarios.

Muchos de los temas tratados en *Indumentaria española en tiempos de Carlos V* van a ser constantes en el resto de las obras que dedicó a otros periodos históricos. Aunque en ocasiones a lo largo de sus obras incluye referencias puntuales a algunas prácticas indumentarias. Insiste en que una de las características del comportamiento indumentario de la alta nobleza era el interés que tenían por exhibir unos atuendos lujosos como medio para expresar su elevada condición social. También se refiere a que sectores inferiores de la nobleza mostraban especial interés por imitar las formas de vestido de alta nobleza e incluso de la familia real, algo que tampoco era ajeno a la alta nobleza. Por lo que respecta a los sectores no privilegiados de la sociedad, muestra el interés que tuvieron algunos sectores profesionales adinerados, intelectuales como abogados o médicos, o manuales como artesanos con cierto poder adquisitivo, por imitar en la medida de sus posibilidades el lujo indumentario de los privilegiados. Asimismo, insistía en que frente a esta práctica de la imitación, los sectores urbanos más empobrecidos y el común general de los habitantes del ámbito rural utilizaban únicamente y exclusivamente vestidos arcaicos.

El interés por el estudio de los vestidos lujosos, le lleva a estudiar la práctica del lujo en la sociedad moderna. Se interesa por el tema del lujo, pero al igual que hacía Deleito, hace únicamente referencia a que los contemporáneos pretendían frenar el lujo indumentario por el excesivo coste económico que suponía para el reino. Nada dice sobre que el lujo fuese un mecanismo de regulación de la apariencia física y de su reserva a determinados sectores sociales como medio de diferenciación social. Es cierto que alude a algunas pragmáticas que regulaban el uso de la seda entre los menestrales, pero sólo se refiere a esa práctica, nunca la interpreta. Sin embargo, tuvo el interés de comprobar si ese conglomerado de leyes suntuarias e las recomendaciones de los moralistas surgieron efecto en la sociedad moderna; remite al investigador a la documentación notarial, que, como he comentado, era muy escasa en su obra. En cualquier caso concluye que estas recomendaciones, legales o morales, apenas fueron respetadas⁷³.

La obra de esta autora se puede completar con un amplio conjunto de artículos que están en sintonía con la parte monográfica de su obra y que en todo caso le permitieron

⁷³ Bernis Madrazo, Carmen; *Indumentaria española en tiempos de Carlos V... op. cit.*, p. 14.

profundizar e incidir en mayor medida en temas más concretos relacionados con las prácticas indumentarias. Algunos de los temas estudiados se pueden considerar tradicionales en el mundo de la historiografía; ya estudiados por autores anteriores de los siglos XIX y XX que incluso han continuado siendo objeto de estudio con posterioridad como por ejemplo el guardainfante o el traje popular. El asunto del guardainfante fue recurrente entre los historiadores del traje, sin embargo, Bernis intenta aportar novedades justificando el origen francés de que tal vez fue la prenda más características del traje español de la Edad Moderna⁷⁴. En otras ocasiones, también se decantó por el estudio de temas novedosos, a los que se había prestado poca atención con anterioridad; las relaciones entre el traje español y el de otras regiones de la Europa central y oriental⁷⁵, y la posibilidad de datar obras artísticas sirviéndose del vestido de las iconografías representadas, un tema que siempre ha interesado a los historiadores del arte⁷⁶.

Para finalizar con su trayectoria se debe destacar el colofón con el que culminó su carrera profesional *El traje y los tipos sociales en «El Quijote»*. En esta obra se propuso describir las características indumentarias de los personajes de las diferentes condiciones sociales y etnias que van discurriendo por la obra de Miguel de Cervantes. En esta última ocasión aunque partió de una fuente literaria acabo apoyándose en la iconografía para describir el vestido de los españoles de finales del siglo XVI y de la primera mitad del siglo XVII. Continuó manteniéndose fiel a su forma de trabajo anterior, no en vano los artículos publicados entre una y otra monografía siguieron manteniendo su habitual forma de trabajo. Pese a esto, aporta ciertas novedades con respecto a las monografías anteriores. Continuó utilizando las mismas fuentes documentales muy especialmente la pintura y la Literatura para realizar un estudio fundamentalmente descriptivo. Sin embargo, se advierten algunos cambios. En primer lugar, se trata de un estudio extenso, algo poca habitual en su obra, y con una calidad en su edición mayúscula, lo cual evidencia una mayor disposición de medios materiales. Por otro lado, se observa que mientras que las anteriores monografías acumulaban una gran cantidad de láminas seriadas comentadas al pie o en un apéndice al final de la obra, ahora concede más espacio al texto, lo cual le permitió profundizar en la descripción de

⁷⁴ Bernis Madrazo, Carmen; «Velázquez y el guardainfante», *Velázquez y el arte de su tiempo: V jornadas de arte*, Madrid, Departamento de H^a del Arte «Diego Velázquez», Centro de Estudios Históricos, CSIC, 1991, pp. 49-60.

⁷⁵ Bernis Madrazo, Carmen; «Echanges pendant la Renaissance, entre les modes espagnoles et les modes de l'Europa central et oriental: hongroise, albanaise et turquie», *Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Arte*, Budapest, Akadémiai Kiadó, 1969, pp. 705-713.

⁷⁶ Bernis Madrazo, Carmen; «La moda y las imágenes góticas de la Virgen: claves para su fechación», *Archivo español de arte*, Tomo 43, n^o 170, 1970, pp. 193-218.

determinadas prácticas como la de la imitación, que se puede rastrear en dos capítulos: «Artesano y otros hombres del común» y «El Ama y la Sobrina. El traje de las mujeres comunes»⁷⁷. En cualquier caso, aunque se observe una mayor profundización en la práctica de la apariencia, proponiendo y citando ejemplos de individuos concretos a partir de imágenes y algún documento notarial suelto, no se puede decir que Bernis hubiese recogido aspectos de las novedades desarrolladas por autores de la NHC; en especial, de Daniel Roche. Aunque se observa una mayor presencia de fuentes notariales, continúan siendo un mero apoyo a las fuentes literarias e iconográficas.

En conclusión, la importancia de la obra de Bernis en su conjunto se manifiesta por sí misma, puesto que rellena un vacío existente en la historiografía española en estudios sobre historia del traje durante la Edad Moderna. Bernis fue el único autor de la segunda mitad del siglo XX que dedicó toda su obra de forma íntegra al estudio de indumentaria en sus diferentes épocas desde la Edad Media al siglo XIX, aunque prestó mayor atención a los siglos XV, XVI y XVII. Esto hace que la verdadera importancia de su legado resida en haber facilitado a posteriores investigadores la posibilidad de conocer las características formales del traje de los siglos XVI y XVII. El aporte informativo resulta innegable e impagable para aquellos historiadores que pretendemos estudiar las cosas triviales de la indumentaria como objetos pertenecientes a la realidad material, pero también como objetos que reflejan en su utilización la realidad inmaterial del intelecto del individuo. Gracias a los estudios de Bernis tenemos resuelta en buena medida la parte del estudio destinada a poner forma a los términos indumentarios recogidos en la vasta documentación notarial.

3.3. Ruth de la Puerta Escribano: *La segunda piel. Historia del traje en España: siglos XVI al XIX* (2006)

Al igual que Carmen Bernis, Ruth de la Puerta Escribano proviene del ámbito científico de la Historia del Arte. Desde la lectura de sus tesis doctoral en 1998, *Usos y costumbres del vestido en la Valencia moderna*, todavía inédita, en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, ha dedicado la casi totalidad de sus trabajos a asuntos relacionados con el vestido a lo largo de las diferentes épocas de la historia. En mi opinión, de la Puerta es en la actualidad tal vez la más clara heredera de la historiografía tradicional interesada por la publicación de obras de gran formato que responden al modelo de la clásica historia del traje de los siglos XIX y XX. Sin

⁷⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales en «El Quijote»*, Madrid, Ediciones del Viso, 2001, pp. 359-374 y 375-392.

embargo, si se presta atención al conjunto de su trayectoria investigadora no creo conveniente incluirla en el apartado que he dedicado a explicar la evolución de la historia del traje en España durante el siglo XX. Es cierto que buena parte de sus monografías, tal vez las más relevantes y de mayor envergadura publicadas ya en pleno siglo XXI, comparten algunas de las características fundamentales de la historia del traje tradicional; se trata de estudios de gran formato y que abarcan amplias coordenadas geográficas y cronológicas. Sin embargo, no es menos cierto, que dentro de su amplia trayectoria también se pueden encontrar otros estudios que se alejan de ese gran formato, en los que muestra su interés por el estudio de otros temas en sintonía con algunos de investigadores que he incluido en este apartado.

Entre la década de los años noventa del siglo XX y las dos primeras décadas del siglo XXI ha publicado varias monografías dedicadas al estudio del vestido propiamente dicho a lo largo de la historia. En 1994 publicó una *Evolución histórica del traje*⁷⁸, que pese a tratarse de una obra de carácter histórico, se ha convertido en un verdadero manual para jóvenes estudiantes de diseño de moda interesados por el estudio de la evolución histórica de las prendas de vestido. A lo largo del siglo XXI ha continuado publicando monografías de gran formato en las que se puede observar cierta homogeneidad en el tratamiento de sus investigaciones. En 2006 publicó *La segunda piel. Historia del traje en España: siglos XVI al XIX*, a la que más adelante me referiré, puesto que se trata de la obra que más se acerca cronológica y geográficamente al objeto de mi investigación. En 2011 publicó tres monografías más: *El arte textil*⁷⁹, *Patrones y vestidos en la Literatura artística del vestir en España (siglos XVI-XX)*⁸⁰, e *Historia de la moda erudita en España. De la Prehistoria al siglo XV*⁸¹, que aunque publicada con posterioridad puede considerarse la primera parte de *La segunda piel*.

Al margen de estas monografías, ha publicado un buen número de capítulos de libros y artículos en diversas revistas de difusión científica a través de los cuales se pueden comprender las inquietudes investigadoras de esta autora. Cronológicamente estos estudios se sitúan fundamentalmente en la Edad Moderna, sin privarse en algunas ocasiones de remontarse hasta la Edad Media y en otras de abarcar hasta el siglo XX. Así, se interesa por temas como el de los gremios relacionados con el vestido, a los que

⁷⁸ Puerta Escribano, Ruth; *Evolución histórica del traje: manual para diseñadores*, Madrid, Editorial Goymar, 1994.

⁷⁹ Puerta Escribano, Ruth; *El arte textil*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011.

⁸⁰ Puerta Escribano, Ruth; *Patrones y vestidos en la Literatura artística del vestir en España (siglos XVI-XX)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011.

⁸¹ Puerta Escribano, Ruth; *Historia de la moda erudita en España. De la Prehistoria al siglo XV*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011.

tiene dedicada su tesis de licenciatura: *Historia del gremio de sastres y modistas de Valencia: del siglo XIII al siglo XX*⁸². Sin alejarse de este ámbito gremial, también muestra interés en temas como la historia de los tejidos centrándose en aspectos como su producción y comercio, y por los libros de sastrería y las técnicas históricas para cortar tejidos de forma sistemática a partir del siglo XVI⁸³. También se ha interesado por temas muy recurrentes a lo largo de la historiografía tradicional como la indumentaria regional y prendas que se han convertido en icónicas a lo largo de la historia⁸⁴. Entre este abundante número de artículos, en mi opinión, los más interesantes son los dedicados al estudio de las leyes suntuarias y los tratadistas morales. Se trata de dos breves artículos sobre la legislación suntuaria emitida en España entre los reinados de los Reyes Católicos y de Carlos III. Entre el amplio conglomerado de referencias a los constantes cambios en las prohibiciones de telas y guarniciones introduce temas relacionados con las causas económicas y sociales que hicieron necesaria esta legislación. Entre las primeras se observan claras referencias a temas como el de la imitación, la apariencia y la diferenciación de estados. Se refiere a la escasa efectividad que tuvieron estas leyes, partiendo del hecho de la necesidad que tenía la nobleza de exhibir su condición social mediante sus formas de vida, entre las que se encontraba el vestido. Asimismo, considera que la legislación incidió más en aspectos relacionados con la diferenciación social a partir del siglo XVIII, que es cuando, según la autora, la nobleza sintió más necesidad de diferenciación agobiada por la presión simbólica indumentaria que ejercían los miembros más enriquecidos del estamento de los no privilegiados. En este sentido destaca la importancia de la pragmática real publicada por Felipe V en 1723 en la que se recogen ciertas restricciones del uso de la seda a determinados grupos sociales que profesionalmente se dedicaban al trabajo mecánico. Sin embargo, como habrá oportunidad de comprobar, esta circunstancia ya se observa para mediados del siglo XVI y durante numerosas leyes dictadas por los diferentes monarcas durante la práctica totalidad de la segunda mitad del siglo XVII. Por lo que

⁸² Puerta Escribano, Ruth; *Historia del gremio de sastres y modistas de Valencia: del siglo XIII al siglo XX*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1997.

⁸³ Puerta Escribano, Ruth; «Comercio de importación y exportación de tejidos y complementos en la Valencia moderna», *Revista de archivo de arte valenciano*, nº 83, 2002, pp. 53-64. Puerta Escribano, Ruth; «Tratados del arte del vestido en la España moderna», *Archivo español de arte*, tomo 74, nº 293, 2001, pp. 45-66. Puerta Escribano, Ruth; «Estudio de las miniaturas del *Libro del Sarto*», VVAA, *Raccolta de figure, croiche militare ed ecclieistiche, padiglioni, emblemmi e disegni: la mayor parte miniati*, Valencia, Ediciones Grial, 2014.

⁸⁴ Puerta Escribano, Ruth; *El llenguatge del vestit: el cas valencià; segles XVIII i XIX*, Valencia, Edicions del Bullent, 2002. Puerta Escribano, Ruth; «Indumentaria popular del labrador en la huerta de Valencia: siglos XVIII-XIX», *Anales del Museo Nacional de Antropología*, nº 9, 2002, pp. 171-208. Puerta Escribano, Ruth; *El abanico valenciano*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2005.

respecta a los tratadistas morales hace un breve repaso a los diferentes temas tratados por moralistas, principalmente del siglo XVIII, entre los que se encuentran temas similares a los referidos para la legislación suntuaria⁸⁵.

Al margen de estas monografías y artículos reseñados, hasta el momento su obra más importante vinculada cronológicamente con esta investigación ha sido *La segunda piel. Historia del traje en España: siglos XVI al XIX*⁸⁶. Esta monografía se puede considerar un diccionario de términos, en el que a través de las diferentes prendas anotadas se hace una descripción general de las prendas utilizadas por los españoles desde el siglo XVI al XIX. Las fuentes utilizadas para ello son variadas y similares a las utilizadas por Bernis, aunque en ocasiones ampliadas. Por lo que respecta a las fuentes escritas, utiliza libros de sastrería, leyes suntuarias, relaciones de fiestas, tratados de moralistas y documentación notarial. También se sirve de material iconográfico y de entrevistas orales para la descripción formal de prendas y prácticas indumentarias del siglo XIX. Al margen de la descripción de términos, finalidad de todo diccionario, varios son los capítulos dedicados a otros temas. Se reseñan algunos dedicados a temas recurrentes en la historiografía sobre el traje como las características del traje femenino y masculino de los siglos XVI al XIX, la descripción de joyería, y el estudio de los libros de sastrería. La descripción de términos indumentarios ha sido una constante en la historiografía tradicional de los siglos XIX y XX, pero en estos apartados la autora incluye algunas novedades significativas que no se pueden menospreciar. Por último, en otros breves capítulos, también plantea nuevos temas de estudio interesándose por asuntos como la consideración social del artesano, los procesos técnicos de elaboración de tejidos, prendas, calzado y joyería, y por la higiene y el cuidado corporal.

En conclusión, en general la obra de Ruth de la Puerta desde el punto de vista de la historiografía tradicional de la historia el traje, aporta ciertas novedades de contenido, pero no de metodología. Pese a que *La segunda piel* es una obra publicada en pleno siglo XXI no recoge apenas ninguna de las novedades aportadas al ámbito de los estudios del vestido por autores de la NHC como Roche para el tema de las apariencias o Vigarello para el tema de la lencería y el concepto de higiene seca. Además, aunque incorpora documentación notarial, más de trescientos documentos notariales de diferente tipo referidos a todas las condiciones sociales desde nobles a labradores de la

⁸⁵ Puerta Escribano, Ruth; «Moda, moral y regulación jurídica en época de Goya», *Ars Longa: cuadernos de arte*, nº 7-8, 1996-1997, pp. 205-217. Puerta Escribano, Ruth; «Reyes, moda y legislación jurídica en la España moderna», *Ars Longa: cuadernos de arte*, nº 9-10, 2000-2001, pp. 65-72.

⁸⁶ Puerta Escribano, Ruth; *La segunda piel. Historia del traje en España: siglos XVI al XIX*, Valencia, Generalidad Valenciana, 2006.

huerta valenciana, no le ofrece prioridad en el contexto general del estudio. La utiliza como un apoyo más a la descripción formal de prendas junto con el resto de fuentes comentadas. Es más, se mantiene en la tradicional dinámica de considerar la pintura reflejo de la realidad indumentaria. De hecho, a este tema dedica un breve capítulo, titulado «El arte: espejo de la moda»⁸⁷. Por lo tanto, aunque en algunos de sus artículos se refiere a conceptos novedosos como a los de imitación y apariencia, está mucho más interesada en la mera descripción de los objetos indumentarios; en consecuencia, historiográficamente su obra está mucho más cerca del concepto de historia del traje tradicional que de los nuevos estudios sobre NHC.

3.4. La NHC en los estudios españoles sobre vestido en el siglo XX: María José Ruiz Somavilla y José Damían González Arce

Al margen de los autores provenientes de otros ámbitos científicos, no puedo dejar de hacer referencia a otros, cuyas investigaciones recogen las aportaciones de la NHC. En especial, de algunos temas relacionados con historia de las mentalidades, del cuerpo y de las mujeres.

María Ruiz Somavilla es profesora titular del Área de Historia de la Ciencia de la Universidad de Málaga, y doctora en Medicina y Cirugía desde 1992, *La higiene en la sociedad española de los siglos XVI-XVII*. Pese a que pertenece al ámbito científico de la Medicina, desde el inicio de su actividad investigadora ha estado vinculada con la historia social y cultural de la salud y de la enfermedad. Muestra de ello es su tesis doctoral, ya citada, y algunos de sus artículos de investigación iniciales como «Los valores sociales, religiosos y morales en las respuestas higiénicas de los siglos XVI-XVII: el problema de los baños», cuyo título ya indica de forma explícita el ámbito historiográfico en el que se encuadra el objeto de la investigación⁸⁸. Incluso en fechas recientes ha participado en congresos y publicado pequeños artículos relacionados con esta perspectiva historiográfica⁸⁹.

Sin lugar a dudas, su monografía más relevante dentro del ámbito científico de la Historia es *«El cuerpo limpio»: análisis de las prácticas higiénicas en la España del*

⁸⁷ *Ibidem*, pp. 64-65.

⁸⁸ Ruiz Somavilla, María José; «Los valores sociales, religiosos y morales en las respuestas higiénicas de los siglos XVI y XVII: el problema de los baños», *Dynamis: acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustradam*, nº 12, 1992, pp. 155-188.

⁸⁹ Ruiz Somavilla, María José; «Rupturas y apropiaciones en la higiene del cuerpo: el baño público y el tamazcal», Ortiz Gómez, Teresa et alii (coords.); *La experiencia de enfermar en la perspectiva histórica*, Granada, Universidad de Granada, 2008, pp. 149-152. Ruiz Somavilla, María José; «Higiene y baños públicos (siglos XVI y XVII): de los baños a la limpieza seca», *Andalucía en la Historia*, nº 61, 2018, pp. 26-31.

mundo moderno publicada en 1993 a partir del contenido y de las conclusiones de su tesis doctoral. Aquí realiza un repaso a las prácticas higiénicas de la Edad Moderna situándolas en el contexto sociocultural de la sociedad española de los siglos XVI y XVII. Así, considera que los conceptos de limpieza o suciedad desarrollados a lo largo de la historia obedecen a determinados principios socioculturales de la sociedad en la que se generaban. Partiendo de esta premisa, la autora se cuestiona sobre aspectos como el propio concepto de limpieza; qué prácticas la hacían efectiva; cómo se asumieron ambas; qué significado individual y social adquiriría la asunción de este concepto y prácticas; y cómo se manifestaban exteriormente. Para su estudio utiliza fundamentalmente fuentes literarias, pues considera que la Literatura puede informar de prácticas concretas de la vida cotidiana, a la par que permite comprender el plano ideológico al que responden esas prácticas. Se interesa por textos doctrinales de carácter médico, religioso y de Filosofía natural a través de los cuales puede comprender la visión científica y oficial que existía sobre determinados conceptos y prácticas higiénicas. También se apoya en la literatura de creación a través de la cual puede conocer la mentalidad colectiva de la sociedad. Y por último, no deja de prestar atención a libros de viajes, leyes o noticias contemporáneas que le sirven de apoyo al resto de la documentación⁹⁰.

En mi opinión, entre los aspectos analizados en esta publicación destacan dos por encima del resto. En primer lugar, la correspondencia que establece entre la imagen exterior del cuerpo limpio con la limpieza interior del individuo; con su naturaleza moral. Durante la Edad Moderna la naturaleza del individuo quedaba expresada en el espacio de su cuerpo sobre el que se colocaban una infinidad de objetos entre los que destacaba el vestido. En general, la limpieza del cuerpo se expresaba por la buena disposición y equilibrio de todos estos objetos materiales; especialmente, vestido, joyas y afeites. De todos ellos, el que mejor destacaba la limpieza corporal del individuo era el vestido; en especial la ropa blanca y sobre todo aquella parte que quedaba visible a los ojos de la sociedad. En segundo lugar, siguiendo lo apuntado por Georges Vigarello, quien considera que la higiene corporal del individuo estaba al margen de cualquier ablución. La ropa interior era la encargada de absorber el sudor corporal segregado por los poros de la piel y en consecuencia la encargada de limpiar el cuerpo del individuo. En definitiva, durante los siglos XVI y XVII se impuso un nuevo concepto de higiene en la sociedad europea, denominado higiene seca, que tan sólo estuvo al alcance de

⁹⁰ Ruiz Somavilla, M^a José; «*El cuerpo limpio*»: análisis de las prácticas higiénicas en la España del mundo moderno, Málaga, Textos Mínimos-Univ. de Málaga, 1993, pp. 12, y 26-27.

determinados individuos. Al igualarse la higiene corporal con la blancura de la ropa blanca, en especial con su parte visible al exterior, el concepto de limpieza quedaba reducido solamente a aquellos sectores sociales, mayoritariamente adinerados, que tenían la posibilidad económica de cambiarse habitualmente de ropa blanca. Las prendas de lencería, sobre todo las de mayor calidad y blancura, no estaban al alcance de cualquier economía familiar modesta, porque generalmente solían ser bastante costosas; incluso su lavado y aderezo también lo era. En conclusión, este nuevo concepto de higiene fue utilizado por los sectores sociales con poder político y económico como expresión de su elevada condición social y riqueza mediante el uso de camisas extremadamente blancas y relucientes, muy en especial cuellos y puños, y del comportamiento indumentario del cambio y lavado de la camisa con la finalidad de conservar su blancura. El proceso de lavado y aderezo podía ser en ocasiones bastante costoso; tanto económicamente como alargarse en el tiempo por lo que si un individuo no quería prescindir necesariamente del uso de la camisa debía poseer un buen número de ellas.

José Damián González Arce es profesor de historia económica y de las instituciones durante la época medieval en la Universidad de Murcia. A lo largo de su amplia trayectoria se ha centrado fundamentalmente en la realización de investigaciones relacionadas con la economía y la fiscalidad. Sin embargo, desde el inicio de su actividad investigadora hasta la actualidad puntualmente también se ha interesado por el estudio de diferentes temas que de una u otra forma están relacionados con el vestido. Desde los años noventa del siglo XX ha publicado varios artículos e incluso alguna monografía relacionados con gremios del vestido y la producción de materiales para su confección como textiles y tintes⁹¹.

Al margen de estas publicaciones relacionadas con la historiografía más tradicional, a lo largo de su carrera también ha publicado varios artículos y monografías relacionados con la historia de las mentalidades y el vestido. En el inicio de su trayectoria investigadora ya dedicó varios artículos a estudiar el carácter simbólico de los vestidos en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media e inicios de la Edad Moderna⁹². En

⁹¹ González Arce, José Damián; *La industria de la Chinchilla en el siglo XIV*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1993. González Arce, José Damián; «De la corporación al gremio. La cofradía de sastres, jubeteros y tundidores burgaleses en 1485», *Studia Histórica. Historia Medieval*, n° 25, 2007, pp. 191-219. González Arce, José Damián; «La organización de la producción textil y las corporaciones gremiales en las ordenanzas generales de paños castellanos (1494-1511)», *Anuario de estudios medievales*, n° 38, 2, 2008, pp. 707-759.

⁹² González Arce, José Damián; «El color como atributo simbólico del poder: Castilla en la Baja Edad Media», *Cuadernos de Arte e Iconografía*, tomo 6, n° 11, 1993, pp. 103-108. González Arce, José

los últimos años ha centrado su labor investigadora en la figura del heredero inicial de los Reyes Católicos, el príncipe Juan de Aragón y Castilla. Se ha interesado por destacar el valor simbólico de los aspectos económicos y políticos de la nueva casa y corte que le crearon sus padres; en especial, del consumo de determinados productos de lujo que eran utilizados con la finalidad de significar la elevada dignidad del príncipe heredero y futuro monarca y de su esposa la archiduquesa Margarita de Habsburgo. Las diferentes prendas de vestido de gran calidad utilizadas por los príncipes se ponían al servicio del ceremonial y de la etiqueta de la nueva corte, convirtiéndose en uno de los objetos de lujo con mayor significado simbólico y político⁹³.

En cualquier caso, para el tema que nos ocupa, en mi opinión, su obra más significativa ligada a la historia de las mentalidades es *Apariencia y poder: la legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV* publicada en 1998. A partir del estudio de la legislación suntuaria medieval realiza un análisis sobre algunas prácticas indumentarias desarrolladas durante la Edad Media entre las que destaca la de la apariencia. El propio González Arce destaca la novedad de este estudio para finales del siglo XX insistiendo en la escasa atención que ha recibido por parte de los historiadores este tipo de documentación legislativa. Pese a ello, considera que la legislación suntuaria fue uno de los medios de coerción extraeconómica utilizados por los grupos políticos dirigentes para el sometimiento y control de la clase productora. Sería ésta una forma de coerción intelectual sobre el conjunto de la población de carácter inmanente y trascendental, que acabaría calando en el subconsciente colectivo de la sociedad afectando a la conciencia de los individuos y generando como resultado una auto-represión mucho más efectiva que cualquier que cualquier otra forma de coerción oficial⁹⁴.

A lo largo de esta publicación se interesa por el estudio de varios temas. En primer lugar considera que el vestido era un objeto material al servicio de los grupos dirigentes; principalmente de la Corona y los ricos hombres, para ser utilizado como expresión de su riqueza y poder en las relaciones sociales. También se interesa por el estudio de la imitación y la apariencia, cuyo inicio sitúa entre los sectores sociales urbanos enriquecidos de la Europa del siglo XIII; puntualiza que la apariencia era un

Damián; «Ritual, jerarquías y símbolos en las exequias Reales en Murcia (Siglo XV)», *Miscelánea medieval murciana*, vols. 19-20, 1995-1996, pp. 129-138.

⁹³ González Arce, José Damián; «Los colores de la corte del príncipe Juan (1478-1497), heredero de los Reyes Católicos. Aspectos políticos, estéticos y económicos», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, n° 26, 2013, pp. 185-208. González Arce, José Damián; *La Casa y Corte del príncipe Juan (1478-1497). Economía y Etiqueta en el palacio del hijo de los Reyes Católicos*, Sevilla, Soc. Española de Estudios Medievales, 2016.

⁹⁴ González Arce, José Damián (1998), *Apariencia y poder: la legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, Universidad de Jaén, p. 23.

mecanismo alternativo al nunca fácil ascenso social. No se olvida del estudio de la finalidad y del siempre recurrente grado de cumplimiento de la legislación suntuaria. A su juicio, ésta poseía una triple finalidad: disminución del gasto económico del reino, garantizar la diferenciación social mediante el vestido y fomentar la imagen de prestigio de la Caballería. En relación a su cumplimiento o inobservancia aporta información en ambos sentidos. Por último, incluye un aparatado dedicado al uso del vestido en los acontecimientos festivos, tanto públicos como privados. Considera que las celebraciones festivas eran el escenario más propicio para expresar el valor simbólico del vestido; especialmente, durante las celebraciones nupciales por la exhibición del vestido y ajuar material de la novia y en las exequias en las que lucían lutos y ajuares mortuorios.

4. EN LOS ALBORES DEL S. XXI

Durante los primeros veinte años del siglo XXI la historiografía española ha dado lugar a una miscelánea de obras relacionadas con el vestido tanto por la reedición de obras anteriores, como por la publicación de nuevos estudios. En estos últimos años se pueden encontrar reediciones o ediciones facsímiles de grandes obras clásicas como *Le costume historique* de Racinet⁹⁵. Asimismo, al igual que sucedió en el siglo anterior, se han continuado reeditando algunos de los estudios más significativos de los principales autores de finales del siglo XIX como Friedrich Hottenroth⁹⁶ y José Puiggari⁹⁷. También se han publicado nuevos estudios perfectos herederos de las tradicionales historias del traje publicadas durante los siglos XIX y XX como el de la periodista e *influencer* canadiense Bronwyn Cosgrave⁹⁸ publicado por primera vez en inglés en 2000 y traducido a varios idiomas entre ellos portugués y español en 2005; y los de los españoles Francisco Sousa⁹⁹, y Ruth de la Puerta, ya citados.

Del mismo modo también se continúa editando nuevos glosarios de términos. Ya he indicado que la misma Ruth de la Puerta concebía parte de *La segunda piel* como uno de estos diccionarios, que abarcaba buena parte de la historia de la moda. Sin embargo, en mi opinión, los glosarios de términos indumentarios más relevantes son los publicados por Margarita Tejeda y Máximo García Fernández en colaboración con otras

⁹⁵ Racinet, Auguste, *Le Costume historique*, Madrid, Libsa, 2005. Racinet, Auguste, *Le Costume historique*, Colonia, Taschen, 2006.

⁹⁶ Hottenroth, Friedrich; *L'art de costume*, París, L'aventurie, 2002.

⁹⁷ Puiggari, José; *Monografía histórica e iconográfica del traje*, Valladolid, Maxtor, 2008.

⁹⁸ Cosgrave, Bronwyn; *Historia de la moda desde Egipto a nuestros días*, Barcelona, Gustavo Gigli, 2005.

⁹⁹ Sousa Congosto, Francisco; *Introducción a la indumentaria en España*, Madrid, Istmo, 2007.

autoras. Margarita Tejeda publicó en 2006 un glosario de términos de los siglos XVII y XVIII, en el que se recogen buena parte de los términos indumentarios cortesanos más significativos de la Edad Moderna. Esta publicación resulta imprescindible para abordar cualquier tipo de investigación sobre indumentaria cortesana durante la época del Barroco español. Realmente se trata de una herramienta muy práctica a la hora de conocer términos y expresiones relacionados con prendas de vestido, adornos, joyería, cosmética, armas y todo tipo de materias primas relacionadas con la confección de prendas de vestido¹⁰⁰.

En 2004 Máximo García Fernández en colaboración con Rosa María Dávila Corona y Montserrat Durán i Pujol publicaron un relevante diccionario que recoge alrededor de dos mil entradas relacionadas con los diferentes tejidos manufacturados a lo largo de buena parte de la historia del textil, especialmente durante la Edad Moderna. Al igual que el diccionario anterior, esta monografía se convierte en un referente para todos aquellos investigadores dedicados al estudio de la cultura material, en especial del vestido, durante la Edad Moderna, puesto que cronológicamente abarca hasta mediados del siglo XIX, sirviéndose de fuentes documentales escritas como documentación notarial¹⁰¹.

Más recientemente, al hilo de la publicación de las actas del congreso internacional «Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)», al que más adelante me referiré, en 2014 se ha publicado por parte del CEEH otra monografía póstuma de Miguel Herrero García (1895-1961) para el estudio concreto de la época de los Habsburgo¹⁰².

Finalmente, en los últimos años en el Departamento de Lengua española de la Universidad de Granada se han leído sendas tesis doctorales dirigidas por la profesora María Isabel Montoya Ramírez dedicadas al estudio del vestido desde la perspectiva lingüística y filológica que se decantan por el estudio del léxico de la indumentaria del siglo XVIII y de los afeites en la Edad Media¹⁰³. Incluso ella misma ha publicado algunos artículos en los que estudia el léxico indumentario en la Edad Moderna¹⁰⁴.

¹⁰⁰ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana en España: siglos XVII y XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, 2006.

¹⁰¹ García Fernández, Máximo, Dávila Corona, Rosa María y Durán i Pujol, Montserrat; *Diccionario histórico de telas y tejidos*, Valladolid, Junta de Castilla León, 2004.

¹⁰² Herrero García, Miguel; *Los tejidos en la España de los Austrias: fragmentos de un diccionario*, Madrid, CEEH, 2014. Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, 2.vol. Madrid, CEEH, 2014.

¹⁰³ Almeda Molina, Elena; *El léxico de la indumentaria en el siglo XVIII: análisis comparativo del Diccionario de Autoridades y el Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes de Esteban de Terreros*, Universidad de Granada, 2015. Tesis doctoral inédita. Romero del Castillo, María del Pilar; *Los*

También se pueden encontrar monografías de mayor o menor amplitud de marcado carácter descriptivo destinadas al estudio de un periodo histórico concreto, fundamentadas sobre fuentes mayoritariamente iconográficas como la obra que Carmen Bernis dedicó a la indumentaria en *El Quijote*, ya citada y comentada; o la publicada en 2002 por Maribel Bandrés para el siglo XVII español a partir de buena parte de la obra pictórica de Diego de Velázquez¹⁰⁵.

Aunque realizada combinando imágenes y fuentes literarias, en este pequeño apartado también se puede incluir la reedición de obra de Miguel Herrero García, publicada en 2014 de forma póstuma, sobre la indumentaria española en época de los Habsburgo. Se trata del estudio de alrededor de setenta piezas de vestido, organizado en cuatro apartados perfectamente diferenciados dedicados sin solución de continuidad a las indumentarias masculina y femenina, a las prendas de vestido comunes a ambos sexos y a los adornos. En definitiva, se trata de una descripción sucesiva de diferentes prendas de vestido a partir de los propios restos indumentarios conservados, fuentes literarias y pinturas, en especial retrato de corte, haciendo especial hincapié tanto en las características formales y materiales de las prendas, como en su valor simbólico como medio de expresión del prestigio social y capacidad económica de la persona que las vestían¹⁰⁶.

Otro tipo de monografías bastante habitual son las que están formadas a partir de compilaciones de diversos artículos realizados por diferentes autores, que en algunos casos formaban parte de programas de seminarios científicos o de congresos. Como es lógico, este tipo de publicaciones continúa siendo muy habitual en buena parte de las historiografías de los diferentes países de Europa¹⁰⁷. Para el caso español, destacan las publicaciones coordinadas por María Isabel Montoya Ramírez, profesora titular del Departamento de Lengua española de la Universidad de Granada e investigadora del

afeites femeninos en la Edad Media española. Estudio léxico, Universidad de Granada, 2014. Tesis doctoral inédita. Almeda Molina, Elena; «La tradición en el léxico de la indumentaria: análisis comparativo del *Tesoro* de Covarrubias y el *Diccionario de Autoridades*», *Revista de estudios filológicos*, nº 25, 2013, pp. 97-114.

¹⁰⁴ Montoya Ramírez, María Isabel, «El léxico del vestido. Extranjerismos en el *Tesoro de la Lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias», VVAA; *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008, pp. 747-752. Montoya Ramírez, María Isabel, «El vestido como distinción social en la Literatura. Consideraciones léxicas», Lorenzo Rojas, José F. et alii (coords.); *Lengua e Historia Social: la importancia de la moda*, Granada, Universidad de Granada, 2009.

¹⁰⁵ Bandrés Oto, Maribel; *La moda en la pintura: Velázquez. Usos y costumbres del siglo XVII*, Pamplona, EUNSA, 2002.

¹⁰⁶ Herrero García, Miguel; *Estudio sobre la indumentaria española en época de los Austrias*, Madrid, CEEH, 2014.

¹⁰⁷ Arrizoli-Clémentel, Pierre y Gorguer Ballesteros, Pascale (eds.); *Fastes de cour et ceremonies royales. Le costume de tour en Europe: 1650-1800*, París, Chateau de Versailles, RMN, 2009.

Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y Género. Desde los ámbitos científicos de la Lengua y de la Literatura ha publicado varias compilaciones de artículos de investigación relacionados con la vida cotidiana, el vestido y la moda para diferentes cronologías que abarcan desde la Edad Media hasta la actualidad. En 2002 publicó una recopilación, en mi opinión de referencia para su trayectoria investigadora, titulada *Moda y Sociedad. La indumentaria: estética y poder*. Aquí se pueden encontrar un buen número de artículos científicos desarrollados casi en su totalidad a partir de fuentes literarias en los que varios autores estudian diferentes aspectos del vestido. Desde la práctica de la apariencia en el *Lazarillo de Tormes* o en la obra de Francisco de Quevedo, a los aspectos indumentarios recogidos por Correas en su refranero, pasando por estudios más teóricos sobre el nacimiento y desarrollo de la conciencia estética desde una perspectiva sociológica.

Otra de sus obras de referencia es *La vida cotidiana a través de los textos: siglos XVI-XX* publicada en 2009 en colaboración con Gonzalo Aguilar Escobar. Se trata de un conjunto de breves artículos científicos en los que diferentes autores realizan pequeños estudios sobre diversos aspectos de la vida cotidiana de la sociedad española desde la Edad Moderna hasta prácticamente la actualidad. Junto con algunos de los temas más característicos de la cultura material como alimentación, comida y vestido, se tratan otros menos habituales como el voto femenino en el siglo XX. En cualquier caso, se puede afirmar que se trata de una recopilación de textos de cierta relevancia para los historiadores de la cultura, porque aporta gran información sobre las diferentes fuentes y metodologías utilizadas. Resulta muy interesante el tratamiento de protocolos notariales, textos literarios y periodísticos, y trabajos de campo antropológicos¹⁰⁸. Por lo que respecta al vestido, se pueden destacar del conjunto general de la obra dos estudios muy concretos. Aunque para el siglo XX, resulta muy interesante el estudio llevado a cabo por Susana Bernal sobre el vestido de luto en Andalucía a través de textos literarios de Rafael Alberti y Federico García Lorca. Y también puede resultar muy interesante por la forma de trabajar las fuentes notariales el estudio de la sociedad granadina del siglo XVII a partir de los contratos de aprendizaje y cartas de servicio¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Montoya Ramírez, María Isabel (ed.); *Moda y sociedad: La indumentaria: estética y poder*, Granada, Universidad de Granada, 2002. Montoya Ramírez, María Isabel, y Aguilar Escobar, Gonzalo (coords.); *La vida cotidiana a través de los textos (ss. XVI-XX)*, Granada, Universidad de Granada, 2009.

¹⁰⁹ Bernal, Susana, «El vestido de luto en Andalucía a través de dos textos de Rafael Alberti y Federico García Lorca», Montoya Ramírez María Isabel y Aguilar Escobar, Gonzalo (coords.) *La vida cotidiana a través de los textos: siglos XVI-XX*, Granada, Universidad de Granada, 2009, pp. 213-226. Lecerf, Florence, «La sociedad granadina de principios del siglo XVI: contratos de aprendizaje y cartas de servicio», Montoya Ramírez María Isabel y Aguilar Escobar, Gonzalo (coords.) *La vida cotidiana a través de los textos: siglos XVI-XX*, Granada, Universidad de Granada, 2009, pp. 17-46.

Por último, algunos de los principales museos del mundo que cuentan con gran cantidad de prendas de vestido entre sus fondos o colecciones y otros dedicados en exclusiva al vestido han continuado editando catálogos y estudios descriptivos sobre el conjunto de sus fondos o de alguna colección específica, que sobresale del conjunto del museo por algún motivo en especial. Dos buenos ejemplos son algunas de las últimas publicaciones del Instituto de Indumentaria de Kioto (Japón) y del Victoria and Albert Museum de Londres¹¹⁰.

4.1. La Nueva Historia Cultural: vida cotidiana y cultura material

Por otro lado, desde finales del siglo pasado y durante los veinte primeros años del siglo XXI se viene observando una influencia muy significativa de la NHC en la historiografía española. En especial, en los últimos quince años se observa un aumento muy considerable de investigadores interesados por el estudio de los diferentes aspectos de la NHC en el espacio cronológico que abarca la historia moderna¹¹¹. Gloria Franco Rubio, María de los Ángeles Pérez Samper, Máximo García Fernández, Fernando Bouza Álvarez, Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Manuel Peña Díaz y Eliseo Serrano Martín son algunos de los principales historiadores que han dedicado buena parte de su trayectoria investigadora, en muchos casos de sus inicios, al estudio de las múltiples facetas de la vida cotidiana que posibilita la NHC. Sobre todo me interesan los últimos años y el estado actual en que se encuentran las publicaciones de aquellos autores, que han dedicado más tiempo y espacio al estudio de líneas de investigación como la vida cotidiana y, especialmente, la cultura material y el vestido; por este motivo revisaré sus trayectorias investigadoras con mayor detenimiento.

Sin embargo, no quiero dejar de prestar atención a algunas publicaciones de otros historiadores, que si bien han desarrollado otras líneas de investigación principales, también se han interesado puntualmente por estos temas, ya sea a través de monografías individuales o mediante la coordinación de publicaciones, que en muchos casos recogen

¹¹⁰ Instituto de Indumentaria de Kioto, *La colección del Instituto de la Indumentaria de Kioto: Moda: una historia desde el siglo XVIII al siglo XX*, Colonia, Taschen, 2005. Hart, Avril y North, Susan ; *La moda de los siglos XVII-XVIII en detalle*, Barcelona, Gustavo Gigli, 2009, (1ª edición en inglés V & A Publications, 1995).

¹¹¹ En el congreso internacional celebrado en abril de 2010 en Valladolid bajo el título «Cultura material y vida cotidiana en el panorama historiográfico español y europeo: proyectos y realizaciones», en el que estuvieron presentes los principales hacedores de la historiografía española sobre el tema se insistió en la importancia del enfoque de la Nueva Historia Cultural con el objetivo de enlazar comportamientos sociales y sistemas de valores y símbolos a partir de la cultura de todos los días. García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 14 y 239.

algunas de las últimas y principales aportaciones sobre estos temas, realizadas en reuniones científicas o congresos celebrados como parte de las actividades ligadas a algunos de los más punteros proyectos de investigación que hoy día existen en España.

En la actualidad algunos historiadores como Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Manuel Peña Díaz y Eliseo Serrano Martín no tienen como principal línea de investigación la cultura material, sin embargo en los últimos años al menos han coordinado una o dos publicaciones relacionadas con la vida cotidiana, emanadas de diferentes reuniones científicas verdaderamente relevantes en el panorama de la historiografía actual, en las que incluyen estudios relacionados con la cultura material o con la situación actual de su historiografía nacional e internacional.

Prácticamente desde el inicio de su actividad investigadora, Eliseo Serrano Martín, catedrático en el Área de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza, se ha interesado por diferentes aspectos de la historia cultural, especialmente por las celebraciones públicas y la fiesta, y la religiosidad. Durante los años noventa del siglo XX e inicios del siglo XXI ha venido realizando y coordinando publicaciones relacionadas con ambas líneas de investigación¹¹². En los últimos años ha continuado publicando investigaciones en prestigiosas revistas sobre las ceremonias públicas del poder civil, es especial de la Monarquía, en las que ha estudiado la evolución y sustitución del ceremonial en relación al acceso al trono de los monarcas de las dinastías Habsburgo y Borbón. La victoria de Felipe de Anjou y el establecimiento de los Decretos de Nueva Planta supusieron la sustitución de la ceremonia del juramento foral en La Seo zaragozana de tradición medieval por el nuevo ceremonial de proclamación; asimismo, este cambio también afectó a las ceremonias de visitas y exequias reales que celebraban según la ocasión las principales ciudades del antiguo Reino de Aragón¹¹³.

¹¹² Serrano Martín, Eliseo (coord.); *Muerte, religiosidad y Cultura popular: siglos XIII-XVIII*, Zaragoza, IFC, 1994. Serrano Martín, Eliseo y La Iglesia, Antonio, *Puntual y festiva relación de las sencillas y afectuosas demostraciones que hizo la villa de Épila a la venida de su señor el Excmo. Señor Conde de Aranda*, Zaragoza, IFC, 1998. Serrano Martín, Eliseo, Cortés Peña, Antonio Luis, y Betrán Moya, José Luis (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, IFC, 2005.

¹¹³ Serrano Martín, Eliseo, «Lutos en la ciudad ilustrada. Cultura política en las exequias aragonesas del siglo XVIII», Rey Castelao, Ofelia y López López, Roberto Javier (coords.); *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, tomo II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 397-408. Serrano Martín, Eliseo, «Fiestas, celebraciones religiosas y política en la España de la Edad Moderna: algunos ejemplos aragoneses», *Memoria Ecclesiae*, n° 34, 2010, pp. 105-142. Serrano Martín, Eliseo, «Imágenes del rey e identidad del reino en los rituales y celebraciones públicas en Aragón en el siglo XVI», *Obradoiro de Historia Moderna: Poder, imagen, opinión pública y propaganda en la Edad Moderna*, n° 20, 2011, pp. 43-71. Serrano Martín, Eliseo, «La reina muerta. Retrato moral y virtudes políticas de Isabel de Borbón en sus exequias zaragozanas (1644)», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 531-546. Serrano Martín, Eliseo, «Ceremonias y cultura política en el Reino de Aragón con los primeros borbones (1700-1746)», *Magallánica: revista de Historia Moderna*, vol. N° 10, 2019, pp. 78-109.

También ha continuado estando muy interesado en el estudio de la religiosidad, en especial por el tema de la devoción del Pilar. En 2014 publicó una revisión crítica y científica sobre esta devoción en la ciudad de Zaragoza, que se ha convertido en una obra absolutamente de referencia sobre el tema¹¹⁴. En estos últimos años también se ha interesado por favorecer el estudio de la vida cotidiana. En 2012 promovió y coordinó la celebración de las jornadas de jóvenes investigadores de la FEHM en la Universidad de Zaragoza, cuyo programa es una buena muestra de la situación actual de la historiografía modernista, que incluía un apartado dedicado a la vida cotidiana. Asimismo, la coordinación de la publicación de las diferentes investigaciones incluidas en estas jornadas es buena muestra de su intensa labor de apoyo franco y desinteresado a los jóvenes investigadores¹¹⁵. Por último, ha sido el profesor encargado de dirigir la última tesis doctoral leída en la Universidad de Zaragoza sobre la historia de la vida cotidiana en la modernidad realizada por Juan Postigo Vidal bajo el título *Vidas de carne y hueso: experiencias y tensiones cotidianas en Zaragoza (siglos XVII-XVIII)*¹¹⁶, a la que más adelante me referiré.

Inmaculada Arias de Saavedra Alías, catedrática en el Departamento de Historia Moderna y América de la Universidad de Granada, es otra de las actuales historiadoras de referencia en los estudios de la historia cultural del siglo XVIII. Sus principales líneas de investigación son la cultura escrita, la religiosidad y la asistencia social, y la vida cotidiana. En los últimos años es la investigadora principal del proyecto de investigación «Maneras de vivir en la España moderna: condiciones materiales y formas culturales de lo cotidiano. Cultura, religiosidad y asistencia social». En el marco de este proyecto ha organizado varias reuniones científicas en las que participan reputados modernistas españoles interesados en el estudio de las diferentes facetas de la historia cultural. Fruto de estos encuentros destaca la coordinación junto con Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Esther Jiménez Pablo de tres publicaciones en la última década.

En 2018 publicó en colaboración con estos dos autores *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía Hispánica: siglos XVI-XVII* en la que se incluyen un buen número de investigaciones relacionadas con la religiosidad; en especial, con modelos de santidad, procesos de canonización finalizados o inconclusos, devociones y

¹¹⁴ Serrano Martín, Eliseo; *El Pilar. La Historia y la tradición. La obra erudita de Luis Díez de Aux (1562-ca. 1630)*, Zaragoza, Mira Editores, 2014.

¹¹⁵ Serrano Martín, Eliseo (coord.); *De la tierra al Cielo: líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, IFC y FEHM, 2012.

¹¹⁶ Postigo Vidal, Juan; *Vidas de carne y hueso: experiencias y tensiones cotidianas en Zaragoza (ss. XVII-XVIII)*, Universidad de Zaragoza, 2014. Tesis doctoral.

hagiografía¹¹⁷. En esta publicación apenas se incluyen dos textos dedicados al estudio de la cultura material del siglo XVIII; sobre los objetos devocionales en el ámbito rural y en Madrid realizados por Margarita María Birriel Salcedo y Carmen Hernández López¹¹⁸, y Natalia González Heras¹¹⁹. Sin embargo, las dos publicaciones que coordinó con anterioridad están prácticamente dedicadas al estudio de la vida cotidiana. En 2012 publicó *La vida cotidiana en la España de la Ilustración*, en la que dedica un apartado a «Lo doméstico y la cultura material», que incluye interesantes investigaciones sobre la cultura material en el siglo XVIII tanto de noveles investigadores, como de reputados historiadores¹²⁰. Destacan textos como el de Margarita María Birriel Salcedo sobre el mobiliario que se incluía en los ajuares de boda campesinos granadinos¹²¹; el de Laura Oliván Santaliestra dedicado a los olores, al uso y consumo de perfumes y afeites¹²²; el de Natalia González Heras sobre los cambios en las estructuras domésticas en el Madrid del siglo XVIII vinculados con los cambios y avances en la higiene¹²³; y, por último, el texto de María de los Ángeles Pérez Samper dedicado a la urbanidad en la mesa¹²⁴.

En 2015 publicó *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica* en el que dedica el segundo y tercer apartado a «Sujetos y objetos de lo doméstico cotidiano» y «Asistir el cuerpo, atender el espíritu», respectivamente¹²⁵. En el segundo apartado incluye dos referencias a la cultura material a cargo de María Adela Fargas Peñarrocha¹²⁶ y Rafael María Girón

¹¹⁷ Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, y Jiménez Pablo, Esther (coords.); *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, 2018.

¹¹⁸ Birriel Salcedo, Margarita María y Hernández López, Carmen, «Devociones domésticas: objetos devocionales en los hogares rurales (siglo XVIII)», *Ibidem*, pp. 295-343.

¹¹⁹ González Heras, Natalia, «La cultura material doméstica como testimonio de las devociones personales en el Madrid del siglo XVIII», *Ibidem*, pp. 345-357.

¹²⁰ Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012.

¹²¹ Birriel Salcedo, Margarita María, «El mueble en la provincia de Granada, Pinos del Valle en el siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 159-186.

¹²² Oliván Santaliestra, Laura, «Del amizcle al agua de colonia: perfume, olores y percepción olfativa en la España del siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 207-222.

¹²³ González Heras, Natalia, «Algunos apuntes sobre las estructuras domésticas en la capital madrileña del siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 187-206.

¹²⁴ Pérez Samper, María de los Ángeles, «La urbanidad en la mesa en la España del siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 233-266.

¹²⁵ Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015.

¹²⁶ Fargas Peñarrocha, María Adela, «Topografías de lo privado y de lo público: joyas, familia y género en la época moderna», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 215-230.

Pascual¹²⁷. En el tercero destacan sendos textos de María de los Ángeles Pérez Samper¹²⁸, María Teresa Martínez de Sas¹²⁹ y Máximo García Fernández¹³⁰ dedicados a la alimentación, al uso de los guardapiés y calzones en la sierra de Burgos durante el siglo XIX, y al vestido de los sectores populares de la Valladolid del siglo XVIII estudiado a partir de las anotaciones conservadas de los ajuares de los enfermos que acudían al Real Hospital de la Resurrección de dicha ciudad.

Desde el inicio de su labor investigadora Manuel Peña Díaz, doctor y profesor titular de historia moderna en la Universidad de Córdoba, se ha decantado por el estudio de temas relacionados con la historia cultural. Fundamentalmente se ha interesado por el estudio de la historia del libro, pero también por aspectos historiográficos, los conflictos y transgresiones en la vida cotidiana, y por el estudio del Santo Oficio de Inquisición desde una óptica totalmente renovada. Su tesis doctoral leída en 1997 en la Universidad Autónoma de Barcelona sobre la historia del libro y de la lectura en la Barcelona del siglo XVI constituye un buen ejemplo de su interés inicial por la historia cultural¹³¹. Sin duda, en la actualidad ha continuado manteniendo este interés, siendo buena muestra algunas de sus últimas publicaciones sobre marginalidad, Inquisición y censura en la España moderna¹³².

En 2012 coordinó una publicación titulada *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)* en la que se incluyen varios textos sobre cultura material y la situación actual de la historiografía europea e hispanoamericana sobre vida cotidiana¹³³. Esta publicación está formada por las diferentes aportaciones realizadas al congreso homónimo celebrado en la Universidad de Córdoba en 2010 dentro de las actividades

¹²⁷ Girón Pascual, Rafael María, «La corte del mercader: la vivienda y el servicio doméstico de los genoveses de Granada (ss. XVI-XVII)», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 293-306.

¹²⁸ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Sueños de banquetes, pesadillas de hambre», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 309-332.

¹²⁹ Martínez de Sas, María Teresa, «Calzones y guardapiés. Unas notas para el estudio del vestido del siglo XIX», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 333-352.

¹³⁰ García Fernández, Máximo, «Los ropajes populares recogidos en el Hospital de la Resurrección de Valladolid: siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 353-374.

¹³¹ Peña Díaz, Manuel, *Libro y lecturas en Barcelona (1473-1600)*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1997. Tesis doctoral.

¹³² Peña Díaz, Manuel y Bruquetas de Castro, Fernando; *Pícaros y homosexuales en la España moderna*, Barcelona, Debolsillo, 2005. Peña Díaz, Manuel (coord.); *Escribir y prohibir. Inquisición y censura*, Madrid, Cátedra, 2015.

¹³³ Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012.

derivadas del proyecto de investigación «Tradición y conflictos. Historia cultural de la vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)» del que es director. En el primer apartado de esta publicación titulado «Tendencias» se incluyen varios textos en los que se repasa la situación actual sobre algunos aspectos metodológicos e historiográficos de la historia de la vida cotidiana a cargo del propio Manuel Peña Díaz¹³⁴, Roger Chartier¹³⁵, Martin Biersack¹³⁶, Pilar Gonzalvo Aizpuru¹³⁷, Jaqueline Vassallo¹³⁸ y Máximo García Fernández. Este último destaca en especial para el tema de la cultura material, porque se trata de un estudio comparado para dilucidar si se reproducen los mismos comportamientos en la relación existente entre las pautas de consumo y la promoción social en diferentes países europeos como Inglaterra, Italia, Portugal y España¹³⁹. Por último, en el apartado dedicado a «Relaciones y ficciones» se incluye un texto de María de los Ángeles Pérez Samper dedicado al estudio de la alimentación durante el viaje, al que más adelante me referiré¹⁴⁰.

Gloria Franco Rubio: *Cultura y mentalidad en la Edad Moderna (1998)*

Desde el inicio de su trayectoria investigadora en los años finales del siglo XX Gloria Franco Rubio, catedrática en el Área de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid, se ha caracterizado por el interés que ha prestado a los diferentes aspectos de la historia cultural. En sus numerosas monografías, artículos científicos, participación en seminarios, congresos y grupos de investigación, o desde diferentes puestos de responsabilidad en algunas de las revistas científicas de historia moderna más relevantes del panorama nacional ha dado buena muestra de ello. A lo largo de estos primeros veinte años del siglo XXI algunas de sus principales líneas de

¹³⁴ Peñas Díaz, Manuel, «Conceptos y relecturas de lo cotidiano en la época moderna», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 5-20.

¹³⁵ Chartier, Roger, «Michel de Certeau y lo cotidiano: estrategias y tácticas», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 21-28.

¹³⁶ Biersack, Martín, «La Alltagsgeschichte en Alemania», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 81-96.

¹³⁷ Gonzalvo Aizpuru, Pilar, «Historiografía mexicana sobre la vida cotidiana», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 65-80.

¹³⁸ Vassallo, Jacqueline, «Historia de la vida cotidiana en la Argentina», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 81-96.

¹³⁹ García Fernández, Máximo, «Cultura material y consumo: rutinas cotidianas dinámicas», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 43-64.

¹⁴⁰ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Con pan y vino se anda el camino», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012 pp. 277-312.

investigación han sido el estudio de las mentalidades¹⁴¹, la vida cotidiana¹⁴², la historia de la mujer y las relaciones de género¹⁴³, las estrategias del poder¹⁴⁴, algunos aspectos de la cultura material como principalmente los espacios domésticos, y más puntualmente la moda durante el siglo XVIII¹⁴⁵, la sociabilidad tanto en espacios públicos como privados, y en ocasiones también ha mostrado su interés por aspectos teóricos y metodológicos, e incluso por la historiografía de la historia cultural y de la vida cotidiana en particular¹⁴⁶. En general, se puede decir que en la mayor parte de sus

¹⁴¹ Franco Rubio, Gloria; *Cultura y Mentalidad en la Edad Moderna*, Sevilla, Mergablum, 1998. Franco Rubio, Gloria; *El mundo sobrenatural en la Europa moderna*, Sevilla, Mergablum, 1999.

¹⁴² Franco Rubio, Gloria; *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*, Madrid, Libertarias, 2001. Franco Rubio, Gloria «Introducción. Historia de la vida cotidiana en la España Moderna», Franco Rubio, Gloria; (coord.); *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos: Cosas de la vida. Vivencias y experiencias cotidianas en la España moderna*, Anejo VIII, 2009. Franco Rubio, Gloria; «La fragilidad de la vida cotidiana en la España Moderna», Alberola-Romá, Armando y Olcina Cantos, Jorge (coords.); *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Alicante, Universidad de Alicante, 2009, pp. 209-251. Franco Rubio, Gloria; (coord.); *Caleidoscopio de la vida cotidiana*, Logroño, Siníndice, 2016.

¹⁴³ Franco Rubio, Gloria; «La vida cotidiana de las mujeres y su regulación. Entre los modelos ideales y las conductas trasgresoras», Máximo García Fernández (coord.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 131-149. Franco Rubio, Gloria; «La querrela de las mujeres en la prensa ilustrada: carta a las señoras. Nueva defensa de su sexo», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (eds.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 181-192. Franco Rubio, Gloria; «Las mujeres en el debate social sobre el matrimonio en la España del siglo XVIII», *La Aljaba: Segunda época, Revista de estudios de la mujer*, n° 19, 2015, pp. 37-54. Franco Rubio, Gloria; «El talento no tiene sexo. Debates sobre la educación femenina en la España Moderna», Burrieza Sánchez, Javier (coord.); *El alma de las mujeres: Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, pp. 365-393. Franco Rubio, Gloria; «La literatura formativa dirigida a las niñas. Otra vía para la educación femenina a finales del siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñón, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica: Tiempos y espacios*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 375-394. Franco Rubio, Gloria; «María Francisca de Sales Portocarrero y Guzmán (1754-1808), VI Condesa de Montijo: ¿una mujer peligrosa?», *Anejos de la Revista de Historiografía*, n° 9, 2019, pp. 127-150. Franco Rubio, Gloria; «Valedoras del linaje y guardianas de la dinastía: las mujeres de la Casa de Austria en el siglo XVI», Sánchez Hernández, María Leticia (coord.); *Mujeres en la Corte de los Austrias: una red social, cultural, religiosa y política*, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 15-54.

¹⁴⁴ Franco Rubio, Gloria; «Formas de sociabilidad y estrategias de poder en la España del siglo XVIII», Martínez Ruiz, Enrique (coord.); *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid, Ediciones Puertollano, 2000, pp. 389-416.

¹⁴⁵ Franco Rubio, Gloria; «La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social»; *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n° 35, 2009, pp. 63-103. Franco Rubio, Gloria; «Al compás de la moda en los siglos modernos (España, siglo XVIII)», Franco Rubio, Gloria et alii (coords.); *Los gustos y la moda a lo largo de la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 115-176. Franco Rubio, Gloria; *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen*, Madrid, Síntesis, 2018.

¹⁴⁶ Franco Rubio, Gloria; «Introducción. Historiar la vida cotidiana en la España Moderna», Franco Rubio, Gloria (coord.); *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos: Cosas de la vida. Vivencias y experiencias cotidianas en la España moderna*, Anejo VIII, 2009, pp. 11-30. Franco Rubio, Gloria; «La historia de la vida cotidiana en la historiografía modernista española: Algunas reflexiones», Franco Rubio, Gloria (coord.); *La vida de cada día: rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España Moderna*, Madrid, Asociación Cultural Almudayna, 2012, pp. 17-66. Franco Rubio, Gloria; «Introducción. Fragmentos de cotidianidad. Historiar lo cotidiano», *Cuadernos de Historia Moderna*, n° extra 14 (anejo XIV), 2015, pp. 11-32.

monografías ha mostrado interés por el estudio del conjunto de la Edad Moderna, aunque siempre se ha decantado especialmente por el estudio del siglo XVIII.

Al margen de este conglomerado de artículos y monografías, no se puede olvidar que esta autora se convirtió con *Cultura y Mentalidad en la Edad Moderna* publicada en 1998, todavía en los inicios de su actividad investigadora, en pionera y verdadero referente para los historiadores españoles de la NHC, especialmente para aquellos interesados en el estudio de las mentalidades. Esta obra junto con el *Mundo sobrenatural en la Europa Moderna*, ambas ya citadas, siendo todavía alumno de los últimos años de licenciatura me inocularon el interés por la NHC y se convirtieron en publicaciones de referencia y manual para muchos alumnos. Franco Rubio inicia su *Cultura y Mentalidad* de forma recurrente haciendo frente a la siempre complicada, a juicio de Peter Burke, definición y conceptualización del término cultura¹⁴⁷. Posteriormente divide la obra en tres partes perfectamente diferenciadas. En primer lugar, atiende al estudio de los miedos a los que debía hacer frente el individuo moderno durante su vida y en el momento de la muerte: hambre, enfermedad, epidemias, la presencia y negación de la muerte e incluso de la Resurrección, los misterios de la naturaleza y la alteridad. En segundo lugar, presta atención a diferentes creencias arraigadas en la mentalidad colectiva de la Edad Moderna: espíritus, la vida en el más allá, hechicería, magia y artes adivinatorias, el ejercicio de la brujería y sus consecuencias. Por último, dedica amplio espacio al estudio de la cultura desde sus diferentes aspectos: su transmisión, la cultura escrita, los diferentes centros educativos y el ocio en sus diferentes formas públicas y privadas. En conclusión, se trata de una obra pionera y de referencia salida de la pluma de una historiadora española sobre la NHC, especialmente sobre temas como la intelectualidad y la espiritualidad. Aunque todavía no incluye aspectos de la cultura material, puesto que tan solo hace referencia de forma muy leve a los alimentos y la alimentación, al mobiliario, y a algunos aspectos de las ropas y vestidos ligados con la muerte y el ceremonial luctuoso como las mortajas, se puede decir que todavía hoy, veinte años después de su publicación, es una obra de obligada lectura para cualquier historiador que se inicia en el estudio e investigación de los diferentes temas de la NHC.

Por último, no se puede pasar por alto que desde 2005 también ha coordinado diferentes proyectos de investigación I+D, en los que se ha interesado por la vida cotidiana en general y en especial por algunos aspectos de la cultura material en la España Moderna.

¹⁴⁷ Franco Rubio, Gloria; *Cultura y Mentalidad... op. cit.*, pp. 13-15.

En especial, «La vida cotidiana en el ámbito doméstico durante el Antiguo Régimen. Aspectos materiales, formas de vida y prácticas culturales en la España interior» (2005-2008); «El hecho cotidiano en la Monarquía española de la Edad Moderna: lo doméstico, entre lo privado y lo público. Historia comparada entre el interior y la periferia» (2012-2015); «Maneras de vivir en la España Moderna: condiciones materiales y formas culturales de lo cotidiano. Domesticidad, privacidad y sociabilidad» (2015-2018); y en la actualidad desde 2019 «La vida cotidiana entre los discursos y las prácticas: aspectos sociales, materiales y culturales en la Monarquía española del Antiguo Régimen»¹⁴⁸.

María de los Ángeles Pérez Samper: *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII* (2011)

La trayectoria profesional e investigadora de María de los Ángeles Pérez Samper, catedrática emérita del Área de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona, es tremendamente amplia y fructífera; resulta verdaderamente abrumadora cuando un investigador novel se intenta adentrar en su amplio conjunto de sus publicaciones. Desde finales de años setenta del siglo pasado ha publicado numerosas monografías y artículos científicos; ha participado muy activamente en seminarios, congresos y grupos de investigación, muchos de ellos de referencia en la historiografía española; y ha ocupado diferentes puestos de responsabilidad en algunas de las revistas científicas especializadas en historia moderna más importantes del contexto científico español. Desde la lectura en 1978 en la Universidad de Barcelona de su tesis doctoral sobre las visitas reales a Barcelona durante la época contemporánea, inició su interés por el estudio de diferentes aspectos de la historia cultural¹⁴⁹. Sin duda alguna, se puede afirmar que Pérez Samper es una de las historiadoras pioneras en la introducción de este tipo de estudios en la historiografía española del último cuarto del siglo XX. Aunque en este apartado me centraré en las diferentes investigaciones que ha publicado en los últimos veinte años con el objetivo de utilizarlas como referencia de la situación actual de parte de la historiografía española; no se puede obviar que ya durante los años ochenta y noventa del siglo XX publicó gran cantidad de artículos científicos, colaboró

¹⁴⁸ Una interesante recopilación de los diferentes grupos de investigación sobre vida cotidiana y cultura material diseminados por buena parte de las principales españolas en la que se incluyen algunos de los dirigidos por Gloria Franco Rubio y otros autores que estudio en este apartado sobre la NHC en los albores del siglo XXI se puede localizar en García Fernández, Máximo, «Prefacio. Cultura e identidades: nuevos horizontes y planteamientos de futuro», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 16-18.

¹⁴⁹ Pérez Samper, María de los Ángeles; *Barcelona, Corte: las visitas Reales en la época contemporánea*, Universidad de Barcelona, 1978. Tesis doctoral.

en obras colectivas e incluso publicó algunas monografías de referencia sobre fiestas y celebraciones públicas¹⁵⁰ y la historia de la vida cotidiana, especialmente sobre la alimentación, abriendo camino de esta forma a la NHC entre los historiadores españoles. En la década de los años noventa ya se puede observar como dedica varios artículos y colaboraciones a poner en relación la historia de la alimentación como el poder civil¹⁵¹, la Iglesia, especialmente con la vida conventual femenina¹⁵², la historia de la mujer¹⁵³, y la vida cotidiana de los sectores sociales menos favorecidos¹⁵⁴. Por último, para este periodo, en 1998 publicó una de sus obras iniciales de referencia sobre la historia de la alimentación y la administración de la actividad profesional de la cocina titulada *La alimentación en la España del Siglo de Oro*, en la que estudia el *Libro del arte de la cocina* publicado en 1607 por el afamado cocinero del Siglo de Oro español Domingo Hernández de Maceras¹⁵⁵.

Durante las dos primeras décadas del siglo XXI ha ampliado significativamente sus temas de estudio siempre enmarcados por el contexto general de la vida cotidiana y habitualmente vinculados con el siglo XVIII. Ha continuado interesándose por el estudio de la historia de la mujer y la labor política de las reinas y princesas llegadas a la corte española desde el extranjero o que marcharon desde España a otras cortes europeas para ejercer como consortes de reyes y emperadores europeos. En esta temática destaca varias biografías dedicadas a la reina Isabel la Católica¹⁵⁶ y a la segunda consorte de Felipe V y madre de Carlos III, Isabel de Farnesio¹⁵⁷. También ha dedicado algunas de sus colaboraciones en obras colectivas e incluso monografías al estudio de varias princesas españolas y al poder ejercido por las damas nobles en diferentes

¹⁵⁰ Pérez Samper, María de los Ángeles, «El Rey y la ciudad: la entrada de Carlos I en Barcelona», *Studia histórica. Historia Moderna*, nº 6, 1988, pp. 439-448. Pérez Samper, María de los Ángeles, «La Corte itinerante: las visitas Reales», Belenguier Cebriá, Ernest (coord.); *Felipe II y el Mediterráneo*, (vol. 3, *La Monarquía y los reinos*), Madrid, Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 115-142.

¹⁵¹ Pérez Samper, María de los Ángeles, «La mesa del Rey: imagen y símbolo de poder», VVAA, *El poder Real de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1996, pp. 433-450.

¹⁵² Pérez Samper, María de los Ángeles, «Mujeres en ayunas: El sistema alimentario en los conventos femeninos de la España Moderna», *Contrastes: Revista de Historia Moderna*, nº 11, 1998-2000, pp. 33-80.

¹⁵³ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los recetarios de mujeres y para mujeres: Sobre la conservación y transmisión de los saberes domésticos en la época moderna», *Cuadernos de Historia Moderna: sobre la mujer en el Antiguo Régimen: de la cocina a los tribunales*, nº19, 1997, pp. 121-156.

¹⁵⁴ Pérez Samper, María de los Ángeles, «El pan en la Barcelona moderna: poder municipal y abastecimiento», Bernardo Ares, José Manuel, González Beltrán, Jesús Manuel, y Pereira Iglesias, José Luis (coords.); *V Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, (vol. 2 *La Administración municipal en la Edad Moderna*), Madrid, FEHM, 1999, pp. 407-420.

¹⁵⁵ Pérez Samper, María de los Ángeles; *La alimentación en la España del Siglo de Oro*, Huesca, La Val de Onsera, 1998.

¹⁵⁶ Pérez Samper, María de los Ángeles; *Isabel la Católica*, Barcelona, Plaza & Janés, 2005.

¹⁵⁷ Pérez Samper, María de los Ángeles; *Isabel de Farnesio*, Barcelona, Plaza & Janés, 2003.

ámbitos políticos, tanto en la centralidad política de la corte, como en espacios políticos periféricos como la dedicada a las virreinas de Cataluña, que incluye en una de sus últimas monografías dedica al estudio de la historia de las mujeres publicada en 2014¹⁵⁸. Por último, también se ha interesado por la vida de las mujeres en otros espacios alejados de la vida cortesana y política como en la marginalidad, en su labor de lectoras y escritoras, en el interior del convento e incluso en ámbito de sus conflictos sociales y personales más íntimos¹⁵⁹.

Aunque de forma menos intensa también se ha interesado por el estudio de aspectos metodológicos¹⁶⁰ e historiográficos de la vida cotidiana en general y de la historia de la alimentación en particular¹⁶¹. En este sentido destacan varias de sus colaboraciones en los encuentros organizados por la Fundación Española de Historia Moderna (FEHM). En primer lugar, el volumen publicado con el contenido del Encuentro de jóvenes investigadores celebrado en Barcelona en 2007 coordinado junto con José Luis Betrán Moya, en el que se recogen buena parte de las inquietudes actuales de los noveles investigadores¹⁶². En segundo lugar, las reflexiones que hizo sobre la historia social y cultural en la XIII reunión científica que celebró esta institución en 2015 en Sevilla¹⁶³.

¹⁵⁸ Pérez Samper, María de los Ángeles; *Poder y seducción: grandes damas de 1700*, Barcelona, Temas de Hoy, 2003. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Princesas en camino», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 39, 2013, pp. 9-42. Pérez Samper, María Ángeles, «Las Virreinas: mujeres y poder en la Cataluña de los Austrias», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 431-450. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Infantas de España, mujeres al servicio de la monarquía», García Hurtado, Manuel (coord.); *El siglo XVIII en femenino*, Madrid, Síntesis SL, 2016, pp. 31-78. Pérez Samper, María de los Ángeles, «El viaje a España de María de Austria», Sánchez Hernández, María Leticia (coord.) *Mujeres en la Corte de los Austrias: una red social, cultural, religiosa y política*, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 221-248.

¹⁵⁹ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Marginalidad y prostitución», Ríos Lloret, Rosa E. (coord.); *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 379-398. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Las mujeres y la organización de la vida doméstica: de cocineras a escritoras y de lectoras a cocineras», Montecón Movellán, Tomás Antonio (aut.); *Bajtín y la historia de la cultura popular: cuarenta años de debate*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, pp. 33-70. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Mujeres entre el mundo y el convento: la sierva de Dios Madrona Clarina», Atienza López, Ángela (coord.); *Mujeres entre el claustro y el siglo: autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 185-208. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Mujeres en conflicto consigo mismas y con la sociedad», Torremocha Hernández, Margarita (ed. lit); *Mujeres, sociedad y conflict.: (Siglos XVII - XIX)*, Madrid, Castilla Editores, 2019, pp. 99-121.

¹⁶⁰ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Fuentes para el estudio de los productos de la tierra en la época moderna», *Agricultura y sociedad: los productos de la tierra en la Europa del sur*, nº 80-81, 1996, pp. 151-168. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Política y literatura: sueños y realidades en la España del Siglo de Oro», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 29, 2003, pp. 231-253.

¹⁶¹ Pérez Samper, María de los Ángeles, «La historia de la historia de la alimentación», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 35, 2009, pp. 105-162.

¹⁶² Pérez Samper, María de los Ángeles y Betrán Moya, José Luis (coords.); *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*, Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona, 2018.

¹⁶³ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Vivir cada día en la España moderna. Reflexiones sobre la historia social y cultural», Iglesias Rodríguez, Juan José et allí (coords.); *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 151-188.

En cualquier caso, se puede decir que tal vez el tema central y al que más tiempo ha dedicado desde el inicio de su trayectoria investigadora es la historia de la alimentación; uno de los tres iniciales ámbitos de estudio para los historiadores europeos pioneros en el campo de la cultura material estudiada desde la óptica de la NHC como Braudel, ya citado. Este tema lo ha estudiado desde una perspectiva general, dando lugar a monografías específicas de referencia; de forma transversal recorriendo los diferentes estamentos y grupos sociales de la sociedad estamental moderna; y poniéndolo en relación con muy diferentes ámbitos de estudio de la NHC. Además de la monografía referida al *Libro de arte de la cocina* de Hernández de Maceras, más recientemente ha publicado *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII*, en la que se refiere a los diferentes aspectos que rodeaban a la alimentación de los españoles del Setecientos. Se trata de una obra de referencia para el tema en la que Pérez Samper recopila y sintetiza algunos temas e investigaciones ya tratados con anterioridad. Se incluyen aspectos de las diferentes prácticas alimenticias desarrolladas por el conjunto de los estados sociales, desde los sectores más humildes de la sociedad hasta la mesa del rey en la corte madrileña, pasando por el clero regular. También incluye algunos capítulos en los que trata aspectos como la comida en las celebraciones públicas y privadas, en espacios de sociabilidad e incluso durante el acción más cotidiana de lo que se piensa de viajar o analizada desde la perspectiva de los viajeros extranjeros¹⁶⁴. En definitiva en esta obra recopila buena parte de algunos de los temas que ya había tratado en artículos científicos y en colaboraciones en obras colectivas con anterioridad.

A lo largo de estas más breves investigaciones y de algunas otras absolutamente recientes mayoritariamente dedicadas al siglo XVIII, ha puesto en relación o contextualizado la alimentación en diferentes espacios y con diferentes facetas de la vida cotidiana de los españoles de todos los estados sociales. Ha estudiado desde la alimentación de las reinas y el valor simbólico y de prestigio de los grandes banquetes, que en ocasiones también fueron más soñados que vividos hasta los horrores del hambre¹⁶⁵; en relación con la historia de la mujer, no solo estudia la vida alimenticia de

¹⁶⁴ Pérez Samper, María de los Ángeles; *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII*, Gijón, Ediciones TREA, 2011.

¹⁶⁵ Pérez Samper, María de los Ángeles, «La alimentación de las reinas en la España Moderna», Martínez Millán, José y Marçal Lourenço, María Paula (coords.); *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, vol. 3, Madrid, Polifemo, 2009, pp. 1997-2043. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Vivir noblemente: la mesa como signo de distinción», Bravo Caro, Juan Jesús et alii (coords.); *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. 1, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 175-198. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Sueños de banquetes... op. cit. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Comer en la España del siglo XVIII: Historias de hambre y abundancia», *Cuadernos jovellanistas. De la Ilustración a la Modernidad*, nº 13, 2019, pp. 133-162.

algunas de las reinas de España, ya citada, también a las mujeres de los sectores sociales no privilegiados que viven y/o trabajan durante su devenir cotidiano dentro de la cocina¹⁶⁶; en espacios domésticos y de sociabilidad, y entorno a la historia de civilidad en la mesa¹⁶⁷; en relación a las mentalidades¹⁶⁸; la llegada y evolución y tratamiento de los nuevos productos americanos en la alimentación de los españoles de las diferentes condiciones sociales¹⁶⁹; e incluso durante el viaje y en sus espacios comunes como ventas, posadas y mesones¹⁷⁰; por último, en ocasiones, al margen del ya citado título referido a la obra de Hernández de Maceras publicada en 1607, también ha realizado alguna breve incursión en el siglo XVII con motivo de la celebración de alguna conmemoración como las de los centenarios de Miguel de Cervantes y *El Quijote*¹⁷¹. En los últimos años, también ha coordinado algunos números de prestigiosas revistas científicas especializadas en historia moderna dedicadas al estudio de aspectos concretos como la intimidad y la sociabilidad¹⁷²; ha colaborado en sugerentes capítulos de obras colectivas sobre cultura material estudiando la distribución de la ingesta de alimentos desde una perspectiva cultural en función de las diferentes circunstancias

¹⁶⁶ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Cocineras, escritoras y lectoras» Reader Gadow, Marion (coord.); *Espacios y Mujeres*, Málaga, Universidad de Málaga, 2006, pp. 85-144. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Mujeres en la cocina», María Adela, Fargas Peñarroya (coord.) *Alternativas: Mujeres, género e historia*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2020, pp. 137-160.

¹⁶⁷ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Espacios y prácticas de sociabilidad en el siglo XVIII: Tertulias, refrescos y cafés de Barcelona», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 26, 2001, pp. 11-55. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Privacidad doméstica: la mesa y la servidumbre», Núñez Roldán, Francisco (coord.); *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 83-136. Pérez Samper, María de los Ángeles, «La urbanidad en la mesa... op. cit. Pérez Samper, María de los Ángeles, «La civilidad de la mesa en los tratados españoles de la Edad Moderna», Izquierdo Beunza, José María, García Fernández, Maximo, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares : una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, San Sebastián, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 163-189.

¹⁶⁸ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Entre el paraíso de la abundancia y el infierno del hambre: mitos y realidades», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº extra 14 (anexo XIV), 2015, pp. 173-196.

¹⁶⁹ Pérez Samper, María de los Ángeles, «De exóticos a cotidianos: los nuevos alimentos americanos»; VVAA, *Comer a lo largo de la historia*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2015, pp. 97-136. Pérez Samper, María de los Ángeles, «El chocolate en la España moderna: negocio y placer», Franco Rubio, Gloria (coord.); *Caleidoscopio de la vida cotidiana (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Siníndice, 2016, pp. 61-95. Pérez Samper, María de los Ángeles, «El chocolate: ciencia y deleite», Franco Rubio, Gloria, et alii (coords.); *España y el continente americano en el siglo XVIII*, Madrid, TREA: Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, 2017, pp. 811-824.

¹⁷⁰ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Ventas, posadas y mesones en la España Moderna», *Estudios de Historia Moderna*, 2006, pp. 391-424. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Con pan y vino se anda el camino», op. cit.

¹⁷¹ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Estilo de servir a príncipes. La cocina y la mesa de un grande de España en el siglo de oro», *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, nº 12-13, 2000-2001, pp. 315-360. Pérez Samper, María de los Ángeles, «Lo cotidiano en el Quijote», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 58, 2006, pp. 85-102. Pérez Samper, María de los Ángeles, «La mejor salsa del mundo: la alimentación en tiempos de Cervantes», Lorenzana de la Puente, Felipe y Mateos Ascacibar, Francisco J (coords.); *La España del Quijote: IV Centenario Cervantes*, Sociedad Extremeña de Historia, 2017, pp. 43-62.

¹⁷² Pérez Samper, María Ángeles y Franco Rubio, Gloria (coords.); *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante: Intimidad y sociabilidad en la España Moderna*, nº 30, 2012.

sociales, económicas y religiosas, que afectaban al individuo durante el siglo XVIII¹⁷³; e incluso hasta la actualidad ha coordinado monografías dedicadas al estudio de los diferentes aspectos de la vida cotidiana durante la Edad Moderna, *Vivir en la España moderna* publicado en 2019 en colaboración con María Adela Fargas Peñarrocha¹⁷⁴, en el que ella dedica un capítulo a la vida de los caballeros del siglo XVIII¹⁷⁵.

Por último, no se puede pasar por alto que durante los primeros veinte años del siglo XXI también ha ejercido como investigadora principal en diferentes proyectos de investigación I+D, en los que ha marcado tendencias y líneas de investigación en relación a diferentes aspectos de la vida cotidiana; en especial, a los relacionados con la alimentación, el ámbito doméstico, la intimidad, y la sociabilidad. En este sentido destacan algunos proyectos como: «La vida cotidiana en el ámbito doméstico durante la Edad Moderna: la España mediterránea» (2007-2009), «Privacidad y sociabilidad en la vida cotidiana: ámbito doméstico y espacio público en el Antiguo Régimen: Barcelona y la España periférica» (2009-2011) y «El hecho cotidiano en la Monarquía Española de la Edad Moderna: Cataluña y Barcelona» (2012-2014).

Fernando Bouza Álvarez: *Palabra e imagen en la Corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro* (2003)

Fernando Bouza Álvarez, catedrático en el Área de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid, ha centrado buena parte de su actividad investigadora en el estudio de la historia cultural de la España del Siglo de Oro, siendo en la actualidad uno de los historiadores españoles más reconocidos en este ámbito¹⁷⁶. Desde la lectura de su tesis doctoral en 1986 sobre Felipe II y los orígenes del Portugal de los Habsburgo ha publicado infinidad de artículos de investigación, ha participado en numerosos trabajos colectivos y ha publicado otras tantas monografías. Algunos hitos singulares a lo largo de su trayectoria investigadora dedicada a la historia cultural han sido *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*¹⁷⁷ y *Palabra e imagen en la Corte:*

¹⁷³ Pérez Samper, María Ángeles, «Tiempos y ritmos de la alimentación en la España del siglo XVIII», García Fernández, Máximo (coord.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 167-182.

¹⁷⁴ Pérez Samper, María de los Ángeles y María Adela, Fargas Peñarroya (coords); *Vivir en la España Moderna*, Madrid, Arpegio, 2019.

¹⁷⁵ Pérez Samper, María de los Ángeles, «Vivir como un caballero en el siglo XVIII», Pérez Samper, María de los Ángeles y María Adela, Fargas Peñarroya (coords); *Vivir en la España Moderna*, Madrid, Arpegio, 2019, pp. 107-149.

¹⁷⁶ Prieto Bernabé, José Manuel, «Fernando Bouza y la Nueva Historia Cultural española»; *Revista de Occidente*, nº 278-279, 2004, pp. 138-143.

¹⁷⁷ Bouza Álvarez, Fernando; *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

*cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*¹⁷⁸, publicados en 2001 y 2003 respectivamente. Una buena muestra de su interés por el estudio de los orígenes de la historia cultural lo constituye la publicación en 2004 de una traducción de *La Cultura del Renacimiento en Italia* de Jacob Burckhardt¹⁷⁹. En los últimos años no ha cesado su interés por este ámbito de la historia participando en algunas publicaciones de elevada relevancia internacional. En 2010 redactó el apéndice a la edición española de *La traducción cultural en la Europa moderna* coordinada por Peter Burke y Ronald Po-Chia Hsia¹⁸⁰. Por último, en 2015 formó parte del comité científico que organizó la exposición «La moda española en el Siglo de Oro», celebrada en el Museo de la Santa Cruz de Toledo con motivo de los fastos por el cuarto centenario de la publicación de la segunda parte de *El Quijote* en 2015 y la muerte de Miguel de Cervantes en 2016. En el catálogo homónimo se incluye un artículo de un marcado enfoque cultural y de referencia titulado «Vivir en hábito de. La cultura de la indumentaria en el Siglo de Oro»¹⁸¹, al que me referiré más adelante cuando analice esta publicación en su conjunto. Para el tema de la indumentaria, al margen de algunos artículos a los que me referiré oportunamente, su publicación más relevante es *Palabra e imagen en la Corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, ya citada. Según el propio autor, se trata de un estudio sobre los usos culturales de la aristocracia cortesana española del Siglo de Oro realizado a partir de la recopilación de fragmentos de varios artículos publicados con anterioridad, cuyo contenido había formado parte de conferencias y de capítulos de obras colectivas¹⁸². Como indica desde el título, se interesa por los aspectos visuales y orales de la cultura cortesana, puesto que una sociedad con elevadas cotas de analfabetismo como la de la España moderna se reconocía a sí misma escuchándose y viéndose. Para comprender esta auto-percepción es preciso conocer los usos sociales de lo oral y lo visual. Bouza insiste en que a cada condición social le correspondía una forma de hablar y de dejarse ver; es más, la reputación de determinados sectores sociales exigía obligatoriamente el cumplimiento de una determinada oralidad y visualidad. Asimismo, al hilo de esta argumentación también indica que existía la

¹⁷⁸ Bouza Álvarez, Fernando; *Palabra e imagen en la Corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, Adaba Editores, 2003.

¹⁷⁹ Burckhardt, Jacob; *La Cultura del Renacimiento en Italia*, Madrid, Akal, 2004.

¹⁸⁰ Bouza Álvarez, Fernando; «Necesidad, negocio y don. Uso de la traducción en la cultura del Siglo de Oro»; Burke, Peter y Po-Chia Hsia, Ronald; *La traducción cultural en la Europa moderna*, Madrid, Akal, 2010.

¹⁸¹ Bouza Álvarez, Fernando; «Vivir en hábito de. La Cultura de la indumentaria en el Siglo de Oro», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 21-32.

¹⁸² Bouza Álvarez, Fernando; *Palabra e imagen en la Corte... op. cit.*, p. 187.

posibilidad de que determinados sectores sociales enriquecidos adoptasen las formas orales y visuales de los estamentos superiores como primer paso para intentar alcanzar su deseado ascenso social¹⁸³.

Para el estudio de las prácticas culturales de la nobleza cortesana Bouza se sirve fundamentalmente de fuentes literarias: tratados morales para nobles, biografías y autobiografías de personalidades relevantes, relaciones festivas, libros de viajes, tratados sobre diferentes artes como pintura y teatro, pragmáticas reales, diccionarios y Literatura, fundamentalmente autores del Siglo de Oro. Este corpus documental le sirve para escribir una monografía formada por cuatro capítulos perfectamente diferenciados. Tan sólo dos de ellos se refieren a las prácticas indumentarias de la nobleza cortesana española. El capítulo, «Lo caballeresco visual», se dedica por completo al estudio del ideal corporal cortesano en el que gestos, posturas, ademanes y vestidos tenían un papel fundamental¹⁸⁴. El último capítulo, «F HE F», está destinado al estudio de la educación y del ocio de los jóvenes cortesanos, puesto que eran dos prácticas a través de las cuales los jóvenes cortesanos manifestaban su condición social¹⁸⁵. La adquisición de una correcta imagen física era una de las principales asignaturas de la educación de todo joven aristócrata. La indumentaria era un apartado fundamental de la imagen física de estos jóvenes, puesto que buena parte de ésta se construía con prendas de vestidos que debían ser perfectamente seleccionadas. Además, la indumentaria también estaba muy ligada al ocio; la imagen física de estos nobles debía ser excelente cuando acudían vestidos con sus mejores galas a las celebraciones públicas o privadas preceptivas.

En definitiva, a inicios de la segunda década del siglo XXI esta publicación puede considerarse como una verdadera novedad en la historiografía española sobre vestido. Bouza estudia las prácticas indumentarias formando parte de la cultura de la sociedad española del Siglo de Oro; no se detiene en describir vestidos, interpreta en clave sociocultural la imagen que adquiriría el individuo vestido.

Máximo García Fernández: *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios* (2013)

Cuando cualquier investigador novel deseoso de adentrarse en el fascinante mundo de la cultura material intenta abordar la labor investigadora de Máximo García Fernández,

¹⁸³ *Ibidem*, pp. 16-19.

¹⁸⁴ *Ibidem*, pp. 69-87.

¹⁸⁵ *Ibidem*, pp. 153-174.

catedrático en de Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad de Valladolid, realmente piensa que no va a poder cumplir con su propósito, puesto que, a primera vista, resulta verdaderamente abrumadora la cantidad de proyectos de investigación que ha dirigido y de los que ha formado parte, de artículos de revista, participación en obras colectivas y congresos, y monografías en solitario y coordinadas junto a otros colegas publicados desde finales de los años ochenta del siglo XX.

Desde que a principios de los años noventa presentó su tesis doctoral en la Universidad de Valladolid bajo el título *Los castellanos, la muerte y el más allá en el Antiguo Régimen. Religiosidad, actitudes colectivas y comportamientos económicos*¹⁸⁶ inició su andadura investigadora sobre algunas de las facetas más interesantes de la historia cultural. En este título se recogen algunas de las inquietudes iniciales, en las que con el paso de los años profundizó. A lo largo de su amplia trayectoria investigadora se pueden rastrear numerosos temas mayoritariamente vinculados con el espacio geográfico de Castilla durante el siglo XVIII e inicios del siglo XIX, aunque esto no evita que se adentre ocasionalmente en otros espacios o cronologías. Habitualmente, utiliza como base fundamental de sus investigaciones la documentación notarial, especialmente los inventarios de bienes post mórtem y ajuares dotales.

A grandes rasgos se puede decir que durante los años ochenta y noventa del siglo XX fundamentalmente se ha interesado por el estudio de la religiosidad, especialmente de los aspectos relacionados con la muerte y las mentalidades¹⁸⁷, y aspectos económicos relacionados con la demanda y consumo de productos, y la gestión de patrimonios familiares¹⁸⁸. En numerosas ocasiones se observa perfectamente como pone en relación los aspectos derivados de la religiosidad con los de carácter económico¹⁸⁹. En ocasiones mucho más puntuales, también aporta reflexiones de carácter metodológico e historiográfico sobre estos aspectos¹⁹⁰.

¹⁸⁶ García Fernández, Máximo; *Los castellanos, la muerte y el mas allá en el antiguo régimen. Religiosidad, actitudes colectivas y comportamientos económicos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995. (Tesis doctoral, 1993).

¹⁸⁷ García Fernández, Máximo; *Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996.

¹⁸⁸ García Fernández, Máximo, «Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850. El ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda», Torras, J. y Yun Casalilla, Bartolomé, (dirs.); *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 133-158.

¹⁸⁹ García Fernández, Máximo; *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del antiguo régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.

¹⁹⁰ García Fernández, Máximo, «Herencias y particiones de bienes en Valladolid durante el siglo XVIII: Testamentos e inventarios post-mortem», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*,

Desde inicios del siglo XXI comenzó a interesarse en mayor medida por los aspectos derivados del consumo de productos textiles nativos y extranjeros en Castilla¹⁹¹; en ocasiones, como consecuencia de los tratados internacionales firmados por la Monarquía en los siglos XVIII y XIX¹⁹². A partir de este momento también se interesa en conocer como se utilizaban esos tejidos para vestir la casa y el propio cuerpo, aunque estos temas también los había introducido ya en el siguiente artículo al que me voy a referir¹⁹³. Por estas mismas fechas, continúa interesándose por los aspectos de la religiosidad popular relacionándolos con la cultura material. Por primera vez en un breve artículo publicado en 2004 en *Cuadernos Dieciochistas* introduce en el título de una de sus investigaciones el concepto de cultura material con una doble finalidad. Por un lado, dedica la primera parte del texto a estudiar las prácticas religiosas funerarias de las familias castellanas del siglo XVIII en las que aparecen algunos aspectos relacionados con el vestido como las mortajas. En segundo lugar, estudia el consumo de ropas de casa y prendas femeninas de vestido interesándose por el desarrollo de nuevos gustos y en consecuencia por la asunción de nuevas modas y por el consumo de textiles de origen extranjero de moda en la Europa del siglo XVIII por las familias castellanas durante ese mismo siglo¹⁹⁴.

Hacia finales de la primera década del siglo XXI comenzó a sobresalir en algunas de sus investigaciones el interés por el concepto de apariencia tanto desde su perspectiva individual relacionada con el mero aspecto físico de las personas y como símbolo de su prestigio social y económico; entendida como una práctica indumentaria desarrollada por los grupos sociales intermedios, especialmente por las mujeres, mediante la

nº 8, 1988, pp. 73-108. García Fernández, Máximo, «Tendencias historiográficas recientes sobre religiosidad popular e historia de la muerte y de las mentalidades», Barros Guimerans, Carlos (coord.); *Historia a debate: actas del Congreso Internacional "A historia a debate"*, vol. 2, Santiago de Compostela, Historia a debate, 1995, pp. 143-158.

¹⁹¹ García Fernández, Máximo y Dávila Corona, Rosa María, «El consumo de productos textiles en Valladolid: 1750-1850», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 21, 2001, pp. 133-180. García Fernández, Máximo, «El consumo manufacturado textil en las ciudades castellanas. Siglos XVI-XVII y XVIII», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 45, 2001, pp. 173-193. García Fernández, Máximo, «Tejidos con "denominación de origen extranjera" en el vestido castellano. 1500-1860», *Estudios humanísticos. Historia*, nº 3, 2004, pp. 115-146.

¹⁹² García Fernández, Máximo, «La presencia de productos textiles con 'denominación de origen francés e inglés' en Castilla. Evolución de los intercambios comerciales entre la Paz de Utrecht y Trafalgar», Agustín Guimerá Ravina, Agustín y Peralta Ruiz, Víctor (coords.); *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 2, Madrid, FEHM, 2005, pp. 277-294.

¹⁹³ García Fernández, Máximo y Dávila Corona, Rosa María, «Vestirse y vestir la casa. El consumo de productos textiles en Valladolid ciudad y en la zona rural (1700-1860) », *Obradoiro de historia moderna*, nº 14, 2005, pp. 141-174.

¹⁹⁴ García Fernández, Máximo, «Cultura material y religiosidad popular en el seno familiar castellano del siglo XVIII», *Cuadernos Dieciochistas*, nº 5, 2004, pp. 97-121.

imitación y la emulación de los sectores sociales privilegiados¹⁹⁵. En ocasiones, incluso compara el desarrollo de estas prácticas indumentarias entre castellanos, parisinos, londinenses, lisboetas y romanos durante el siglo XVIII en relación con el desarrollo de las ideas ilustradas. No se puede olvidar que por estas fechas el vestido se inmiscuyó en la lucha ideológica entre la defensa de los valores tradicionales del Barroco y las nuevas ideas ilustradas como expresión simbólica de unos u otros¹⁹⁶.

En la última década, Máximo García Fernández ha combinado su participación en obras colectivas en ocasiones derivada de su amplia presencia en congresos de referencia organizados por diferentes universidades, la publicación de numerosos artículos en revistas científicas de prestigio nacional e internacional, la dirección de punteros proyectos de investigación I+D sobre cultura material, y la coordinación de varias monografía, alguna de las cuales pueden considerarse de referencia y definitivas en la actualidad.

Dentro del conglomerado de textos que forman las conferencias publicadas tras la celebración de diferentes congresos y las publicaciones en revistas científicas se pueden identificar los numerosos temas de investigación por los que se ha sentido atraído. En primer lugar, se observa cierto interés hacia algunos temas estudiados por la historiografía más tradicional como los petimetres, castizas, el tema de la creación de un traje nacional para el siglo XVIII¹⁹⁷ y el periodismo de modas durante los siglos XVIII y XIX¹⁹⁸. Si en un principio pudieran parecer temas recurrentes, su tratamiento desde una perspectiva cultural en la que entran en juego factores sociales, simbólicos y de prestigio; económicos, consumo y moda; e incluso, de género los convierte en textos de referencia en la actualidad.

Aunque sin lugar a dudas, se puede afirmar que el tema central de sus investigaciones esta mayoritariamente relacionado con el consumo. Su interés por los cambios que

¹⁹⁵ García Fernández, Máximo, «En casa y en la calle. Esposas y damas. Cultura material doméstica popular y apariencia a fines del Antiguo Régimen», Rey Castelao, Ofelia y López López, Roberto Javier (coords.); *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, tomo II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 137-150.

¹⁹⁶ García Fernández, Máximo, «Percepciones de la apariencia castellana dentro de España y en Roma: imagen, cultura material y estilos de vida comparados a finales del Antiguo Régimen», *Cuadernos Dieciochistas*, nº 9, 2008, pp. 119-151.

¹⁹⁷ García Fernández, Máximo, «Entre paños y algodones: petimetres y castizas. ¿"La nueva moda en el arca se vende"?», García Hurtado, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 125-154. García Fernández, Máximo, «La cuestión de un "traje nacional" a finales del siglo XVIII. Demanda, consumo y gestión de la economía familiar», *Norba: Revista de historia*, nº 24, 2011, pp. 151-165.

¹⁹⁸ García Fernández, Máximo, «El periodismo de modas desde una perspectiva socio-familiar: (ss. XVIII-XIX)», González Martínez, Rosa María et alii; *Estudios en homenaje al profesor Celso Almuíña Fernández: historia, periodismo y comunicación*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016, pp. 97-110.

desarrollaron los diferentes sectores sociales de la sociedad castellana del siglo XVIII e inicios del siglo XIX en la acción de consumir y en las mentalidades le han permitido estudiar diferentes facetas de la cultura material. Una buena parte de sus artículos tienen como protagonistas a los sectores populares a los que se ha dedicado hasta la más cercana actualidad. En 2019 ha publicado «Permanencias estructurales rurales versus mudanzas...» en el que desarrolla una revisión sobre la cultura material indumentaria de los sectores populares rurales castellanos tomando como referencia noticias de Peñafiel, Olmedo y Navas de Rey durante el siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. Insiste en afirmar que efectivamente la inmensa mayoría de los grupos sociales rurales empobrecidos no podían participar del aumento del consumo de objetos y vestidos desarrollado durante el siglo XVIII, pues su escasa capacidad económica no se lo permitía. En consecuencia, debían conformarse con disponer de unos pequeños ajueres indumentarios que se transmitían de padres a hijos en el seno de la propia familia y que se renovaban en momentos puntuales y significativos en función de si la situación económica les era más o menos favorable. Sin embargo, al mismo tiempo insiste en que en el mundo rural no sólo tenían lugar estas permanencias. Existía una minoría, una élite rural, que imitaban los diferentes aspectos que formaban la cultura material de las élites sociales capitalinas cuándo y cómo podían, e incluso conservando ciertos rasgos de su tradicional rusticidad habitualmente achacada despectivamente al mundo rural. Por tanto, el consumo rural no siempre era estático, puesto que existía una minoría que se había decantado por el consumo activo del lujo, de la imitación y de la apariencia. En este sentido, se atestigua un aumento muy significativo del consumo de productos de segunda mano; especialmente, en almonedas y debido a la presencia de buhoneros en las ferias y con tiendas abierta en este espacio rural castellano¹⁹⁹. Este artículo puede entenderse como el colofón a otras investigaciones anteriores dedicadas al estudio del consumo textil²⁰⁰, del denominado consumo estancado²⁰¹, del ya citado sobre el vestido de los sectores populares que acudieron al Hospital de la Resurrección de Valladolid durante el siglo XVIII, a otros aspectos de la cultura material como los interiores domésticos y el mobiliario²⁰², al vestido de la población más joven castellana durante la

¹⁹⁹ García Fernández, Máximo, «Permanencias estructurales rurales versus mudanzas. Consumos, necesidades y apariencias en Valladolid a finales del Antiguo Régimen», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 37, 2019, pp. 316-346.

²⁰⁰ García Fernández, Máximo, «Visiones sobre el consumo textil popular de Antiguo Régimen en la Castilla interior», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 36, 2010, pp. 21-59.

²⁰¹ García Fernández, Máximo, «Vestidos pobres: consumos estancados. Valladolid en el Siglo XVIII», *Estudios humanísticos. Historia*, nº 15, 2016, pp. 69-96.

²⁰² García Fernández, Máximo, «Desde la calle hacia mesas y alcobas. Privacidades materiales domésticas de Antiguo Régimen entre los grupos populares, intermedios y burgueses», *Tiempos*

Edad Moderna²⁰³, a la presencia de profesionales relacionados con la manufactura de prendas de vestido y buhoneros, y al gusto por los pequeños lujos²⁰⁴ de los sectores populares castellanos rurales y urbanos de la Edad Moderna, especialmente de los siglos XVIII e inicios del XIX.

En ocasiones, también se ha adentrado en el estudio del consumo femenino de objetos de la cultura material. Al igual que en los inicios de su trayectoria investigadora, continúa sirviéndose de los ajuares de bienes dotales, para estudiar las aportaciones materiales de las esposas al matrimonio y a la familia, y algunos comportamientos indumentarios relacionados con la sociabilidad y el gusto por las modas atribuidos a las mujeres durante los siglos XVII y XVIII²⁰⁵.

Por último, quiero resaltar algunas publicaciones dedicadas al estudio del carácter semiótico del vestido como hacedor de individuos y expresión de gustos personales, de la condición social y expresión de capacidad económica más o menos cercanas a la verdadera realidad de los individuos y sus familias, e incluso de la ideología política en la España del siglo XVIII en la pugna entre el traje de golilla y la moda afrancesada. Sin duda, estos temas se pueden considerar transversales a lo largo de toda su trayectoria investigadora y están presentes en mayor o menor medida en la inmensa mayoría de sus publicaciones. De hecho, en los últimos años en algunas ocasiones los sitúa como objeto principal de estudio²⁰⁶.

modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna, vol. 8, nº 36, 2016. García Fernández, Máximo, «Revistiendo el interior de los espacios domésticos populares. Cultura material y cotidiana: permanencias y evoluciones», Birriel Salcedo, Margarita María (ed. lit.); *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, IFC, 2017, pp. 93-124.

²⁰³ García Fernández, Máximo, «Tutorías y cuentas de gastos de los menores:: consumos juveniles diferenciados en la Castilla de Antiguo Régimen», Muñoz Navarro, Daniel (coord.); *Comprar, vender y consumir: nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011, pp. 123-151. García Fernández, Máximo, «Seguridades e inseguridades vestimentarias cotidianas entre la mayoría popular juvenil: Desde una civilización Barroca y las nuevas Luces», Iglesias Rodríguez, Juan José, Pérez García, Rafael M. y Fernández Chaves, Manuel Francisco (coords.); *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, vol. 1, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 189-232.

²⁰⁴ García Fernández, Máximo, «Lujos y penurias populares: enseres cotidianos y cultura material en la Castilla del Quinientos», *Biblioteca: estudio e investigación*, nº 26, 2011, pp. 25-47.

²⁰⁵ García Fernández, Máximo, «Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 8, 2009, pp. 119-150. García Fernández, Máximo, «La dote femenina: posibilidades de incremento del consumo al comienzo del ciclo familiar. Cultura material castellana comparada (1650-1850)», García Fernández, Máximo y dos Guimarães Sà, Isabel (coords.); *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI - XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad de Coimbra, 2010, pp. 117-148. García Fernández, Máximo y Sobaler Seco, María de los Ángeles; «Las dotes matrimoniales de solteras y viudas en la Castilla rural (1700-1760): pautas de cultura material diferenciadas», García Fernández, Máximo y Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel (coords.); *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, Universidad de León, 2012, pp. 41-78.

²⁰⁶ García Fernández, Máximo, «El vestido y la moda en la Castilla moderna. Examen simbólico», *Vínculos de Historia*, nº 6, 2017, pp. 135-152. García Fernández, Máximo, «Vida material: apariencias, simbolismos y representaciones», Chacón Pérez, Francisco y Hernández Franco, Juan (coords.);

En los últimos diez años ha dirigido y coordinado en solitario o junto a otros colaboradores hasta un total de media docena de obras colectivas dedicadas al estudio de la vida cotidiana y la cultura material durante la Edad Moderna. Se puede afirmar que todas estas publicaciones son de referencia, pero además algunas forman parte de la más próxima actualidad, puesto que dos de ellas han sido publicadas en el pasado año de 2019.

En 2010 publicó junto con la profesora portuguesa de la Universidad do Minho, Isabel dos Guimarães Sà *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI – XIX)*²⁰⁷. Se trata de una obra colectiva dividida en tres apartados dedicados respectivamente a algunos de los objetos de estudios primitivos y fundamentales de la cultura material: alimentación, consumo de objetos materiales y al estudio específico del consumo de productos de lujo por parte de las élites sociales a través de documentos notariales. En el segundo apartado se incluye el estudio sobre la cultura material de las mujeres castellanas entre mediados de los siglos XVII y XIX a partir del estudio de los bienes dotales, ya citado. En relación al estudio de la cultura material, especialmente del vestido, pueden resultar interesantes tanto desde el punto de vista metodológico, para la utilización del inventario post mórtem, como del contenido puesto que incluye sendos trabajos de Juan Manuel Bartolomé Bartolomé²⁰⁸ y Rosa María Dávila Corona²⁰⁹ dedicados al estudio de la cultura material de León durante la Edad Moderna y de los universitarios pertenecientes a la élite social vallisoletana del siglo XIX.

En 2012 publicó junto con uno de sus más habituales colaboradores Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, profesor de la Universidad de León, *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias: cultura material y consumos en el Antiguo Régimen*²¹⁰. Las dos primeras secciones están dedicadas por igual al estudio del consumo de objetos de la cultura material; en ocasiones, especialmente, de tejidos y prendas de vestido en los

Organización Social y Familias: 30 Aniversario Seminario Familia y Elite de Poder, Murcia, Universidad de Murcia, 2019, pp. 97-119.

²⁰⁷ García Fernández, Máximo y dos Guimarães Sà, Isabel (coords.); *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI - XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad de Coimbra, 2010.

²⁰⁸ Bartolomé Bartolomé, Juan, «Inventarios post-mortem, cultura material y consumo en León durante la edad moderna»; García Fernández, Máximo y dos Guimarães Sà, Isabel (coords.); *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI - XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad de Coimbra, 2010, pp. 193-216.

²⁰⁹ Dávila Corona, Rosa María, «Cultura material y consumo entre la élite universitaria vallisoletana en el siglo XIX», García Fernández, Máximo y dos Guimarães Sà, Isabel (coords.); *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI - XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad de Coimbra, 2010, pp. 217-236.

²¹⁰ García Fernández, Máximo y Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel (coords.); *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, Universidad de León, 2012.

espacios rural y urbano durante la Edad Moderna, fundamentalmente durante el siglo XVIII. En ambos apartados destacan las colaboraciones del propio Máximo García Fernández en relación al estudio de los objetos materiales incluidos en las dotes de las castellanas de la primera mitad del siglo XVIII, diferenciando y comparando los aportados por las contrayentes solteras y viudas, ya citado. Y la de Arianna Giorgi dedicada al estudio de los cambios indumentarios y las pautas de consumo en la España del siglo XVIII como consecuencia de la consolidación definitiva de las influencias de la moda francesa tras la llegada al trono de la nueva dinastía Borbón²¹¹. La tercera y última sección está dedicada a asuntos relacionados con el carácter simbólico del vestido como objeto al servicio de la distinción y prestigio sociales y del poder.

En 2016 publicó *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna* incluyendo los diferentes textos aportados al III Encuentros de jóvenes investigadores de historia moderna celebrado en la Universidad de Valladolid en julio del año anterior²¹². Entre los diferentes ámbitos de investigación, que se expusieron en estas jornadas destacaron dos secciones dedicadas a la cultura material. Una vinculada con la religiosidad, «Cultura material y civilización en la España Moderna. Cultura y Civilización en clave socio-religiosa», y otro dedicada al estudio de los aspectos simbólicos de los objetos que formaban parte de la cultura material de la España moderna, «Cultura material y civilización en la España Moderna. Entre símbolos culturales materiales». En esta segunda destacan las aportaciones de dos autoras noveles como Arianna Gorgi²¹³ y Gabriele Galli²¹⁴, a cuyas trayectorias investigadoras me referiré más adelante.

El año pasado de 2019 ha sido un año muy fructífero en su labor investigadora, puesto que además de haber publicado varios artículos en revistas y colaboraciones en obras colectivas, ya citados, también ha coordinado y dirigido varias obras colectivas, que incluyen sugestivas investigaciones individuales de referencia para la historiografía actual. Junto con José María Izmizcoz Beunza y Javier Esteban Ochoa de Eribe,

²¹¹ Giorgi, Arianna, «Vestir a la española y vestir a la francesa: apariencia y consumo en el Madrid del siglo XVIII», García Fernández, Máximo y Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel (coords.); *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, Universidad de León, 2012, pp. 157-174.

²¹² García Fernández, Máximo (coord.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Madrid, FEHM, 2016.

²¹³ Giorgi, Arianna, «Las nuevas apariencias del duque del Infantado: cultura y poder de un grande de España», García Fernández, Máximo (coord.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Madrid, FEHM, 2016, pp. 565-572.

²¹⁴ Galli, Gabriele, «Estilos de vida y cultura material en el Siglo de Oro: una aproximación al microcosmos del vestido entre el archivo Ruiz, Medina del Campo y Valladolid (1566-1600)», García Fernández, Máximo (coord.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Madrid, FEHM, 2016, pp. 549-564.

profesores de historia moderna de la Universidad del País Vasco, publicó *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*. Se trata de una obra colectiva cuyas diferentes aportaciones se mueven delante de un telón de fondo que representa las tensiones desarrolladas entre los sectores populares y las élites sociopolíticas a lo largo de la Edad Moderna. De unas élites que paulatinamente se habían ido distanciando, procurado diferenciarse, criticar, e incluso intentado prohibir algunas de las prácticas colectivas compartidas mayoritariamente por aquellos individuos que formaban los sectores populares. En este sentido, el desarrollo y consolidación de las ideas de la Ilustración supuso un punto culminante en este proceso. En numerosas ocasiones las élites ilustradas mostraron activa y abiertamente su desprecio hacia prácticas colectivas de los sectores populares. El objetivo de los tres coordinadores no es otro que conocer por qué y cómo en algunos círculos sociales se produjeron estas novedades civilizadoras y en otros se observa un deseo efectivo de permanecer anclados en los usos tradicionales²¹⁵.

Esta obra está dividida en tres apartados perfectamente diferenciados. El primer apartado, «¿Vestir a la antigua, pensar a la antigua? El vestido como símbolo civilizador» está dedicado al estudio del vestido como un objeto simbólico extraordinariamente característico de la cultura material puesto al servicio para muestra y expresión de la mentalidad de su propietario. El mismo Máximo García Fernández incluye un texto en el que aporta numerosas consideraciones acerca de las tensiones entre la permanencia y costumbre y la expansión de las modas indumentarias de origen francés entre los sectores sociales privilegiados e intermedios de la España del Siglo de las Luces. Estas tensiones se desarrollaban en torno a una apariencia personal perfectamente pensada e ideada que ponía el vestido al servicio de la expresión simbólica, voluntaria y pública, de las nuevas ideas civilizadoras²¹⁶.

En este mismo apartado se incluyen otros textos que se encuadran perfectamente en las tensiones desarrolladas durante la segunda mitad del siglo XVIII entre los defensores a ultranza de la tradición indumentaria española ejercida por los majos y los partidarios de los nuevos modelos indumentarios cortesanos de origen francés representados por los petimetres. Arianna Giorgi a partir del estudio de inventarios de bienes de varones

²¹⁵ García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 10-11.

²¹⁶ García Fernández, Máximo, «Contrastes sociales y apariencia personal: el ajuar civilizador», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 25-49.

madrileños realiza un estudio sobre el uso del vestido para construir identidades en el Madrid del siglo XVIII²¹⁷. Ochoa de Eribe incluye un estudio dedicado al «travestismo social» es decir, al estudio del vestido como mecanismo puesto al servicio de la transgresión de las representaciones sociales oficiales²¹⁸. Por último, Álvaro París alarga el estudio de la pugna entre majos y petimetres hasta prácticamente mediados del siglo XIX²¹⁹.

En la segunda parte, «Comportamientos civilizados: la morada, la mesa, la música y la celebración», en el que se observa como otros objetos primigenios de los estudios sobre cultura material pueden servir igualmente como objetos y espacios físicos al servicio de la representación social. Las aportaciones de María de los Ángeles Pérez Samper, Natalia González Heras y Caroline Le Mao sobre el análisis de los manuales españoles de civilidad en la mesa publicados entre los siglos XVI y XIX, en los que se observa como la necesidad primaria de la alimentación adquiere las formas rituales propias de la representación social, ya citado; y el uso de la vivienda tanto en Burdeos como en Madrid como símbolo de representación social y mecanismo de expresión de una condición social de nobleza poseída, recién conseguida o todavía perseguida constituyen buenos ejemplos de este proceso²²⁰.

Por último, en el tercer apartado titulado, «Contrastes y tensiones», José María Izquierdo Beunza y Michel Figeac analizan las respuestas dadas por los diferentes grupos sociales a los procesos de cambio acaecidos durante el siglo XVIII en España y Francia. El primero se refiere a las tensiones generadas en el territorio las provincias vascas durante el siglo XVIII e inicios del siglo XIX entre la élite social ilustrada y los sectores populares como consecuencia del distanciamiento y los deseos diferenciadores al hilo

²¹⁷ Giorgi, Arianna, «Petimetre y Majo, afrancesado y castizo: nuevas identidades indumentarias en el Madrid borbónico», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 51-72.

²¹⁸ Ochoa de Eribe, Javier Esteban, «"Travestismo social": ensayo sobre un síntoma de los procesos civilizadores», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 73-98.

²¹⁹ París Martín, Álvaro, « "Porque le olía a negro": vestimenta, costumbres y politización popular en Madrid (1750-1840)», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 99-129.

²²⁰ González Heras, Natalia, «Representarse como noble a través de la vivienda en la Corte del siglo XVIII», *Ibidem*, pp. 149-162. Le Mao, Caroline, «Un Château pour être noble: les parlementaires bordelais au temps de Louis XIV», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 133-148.

del desarrollo del proceso civilizador de los primeros²²¹. Finalmente, Figeac insiste en que la aristocracia francesa del siglo XVIII optó por la puesta en escena del lujo desmedido para hacer frente a la presión y competencia simbólicas que ejercían sobre ella los enriquecidos sectores financieros de la sociedad mediante sus formas de vida y el uso de los objetos de la cultura material. Este proceso acabaría arruinando a la nobleza y provocando fuertes tensiones con los miembros de sus sectores sociales dependientes con quienes les acabó resultando muy difícil cumplir sus obligaciones socio-económicas²²².

Aunque más breve, puesto que incluye menor número de colaboraciones individuales, pero no por ello menos interesante, también ha editado junto con Juan Manuel Bartolomé Bartolomé y María de los Ángeles Sobaler Seco *Modelo culturales en femenino. Siglos XVI-XVIII*²²³. Además de que aquí se incluyen algunas investigaciones en clave cultural de referencia y definitivas para la actualidad sobre modelos amatorios, conflictividad social y familiar tras el matrimonio, y economías femeninas²²⁴; asimismo, para el estudio de la cultura material durante los siglos de la Edad Moderna destacan las colaboraciones de Bárbara Bettoni sobre los comportamientos domésticos de algunas mujeres nobles del norte de Italia desarrollados en muchas ocasiones al margen de las interferencias de esposos e hijos alrededor de espacios comunes y exclusivos y privativos de sus palacios²²⁵; la de Carmen Abad Zardoya sobre los espacios domésticos y la cultura material vinculada con las mujeres, que más adelante explicaré²²⁶; y el texto del propio Máximo García Fernández, que, aunque por su título, a simple vista parece estar dedicado al estudio de la práctica femenina del tapado «a medio ojo» desarrollada en el mundo urbano del Seiscientos español, en realidad se trata de una síntesis sobre el

²²¹ Izmizcoz Beunza, José María, «Las redes sociales del "buen gusto": conexiones y circulación selectiva de las novedades materiales en la España del siglo XVIII (Madrid, provincias vascas, Navarra, 1700-1840)», García Fernández, Máximo, Izmizcoz Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 239-267.

²²² Figeac, Michel, «La culture matérielle comme moyen d'approche des différenciations sociales au XVIIIe siècle», García Fernández, Máximo, Izmizcoz Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 309-328.

²²³ García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, y Sobaler Seco, María de los Ángeles (eds.); *Modelos culturales en femenino (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2019.

²²⁴ *Ibidem*, pp. 11-13.

²²⁵ Bettoni, Bárbara, «Itinerari domestici al femminile: il caso di Brescia, città della terraferma veneziana», García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, y Sobaler Seco, María de los Ángeles (eds.); *Modelos culturales en femenino (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 17-42.

²²⁶ Abad Zardoya, Carmen, «De "dama de estrado" a "ángel del hogar": cultura material y roles sociales en los espacios femeninos de la vivienda», García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, y Sobaler Seco, María de los Ángeles (eds.); *Modelos culturales en femenino (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 43-68.

vestido femenino fundamentalmente del siglo XVIII, aunque con referencias puntuales a los siglos XVII y XIX, realizado desde un enfoque simbólico y cultural en el que se ponen en juego aspectos como la imitación, la apariencia, el status social y la distinción social, enfrentando un mundo rural mucho más estático a un mundo urbano muy dinámico en el que dejaban su impronta las nuevas modas afrancesadas. Para ello, conjuga una gran variedad de fuentes documentales entre las que destacan las notariales, en las que se pueden ver diferentes mecanismos de adquisición y transmisión del vestido dentro y fuera de la unidad familiar; por otro lado, leyes suntuarias, literatura moralizante, novela picaresca, prensa periódica de los siglos XVIII y XIX y relatos de viajeros permiten conocer muchos de los comportamientos indumentarios femeninos, que desarrollaron las españolas en general y las castellanas en particular fundamentalmente durante el siglo XVIII en el que la moda procedente de Francia ya se había convertido en un símbolo de distinción y de carácter civilizador²²⁷.

Finalmente, debo destacar el volumen dirigido y publicado en 2013 bajo el título *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, surgido del congreso internacional «Cultura material y vida cotidiana en el panorama historiográfico modernista español: proyectos y escenarios» celebrado en Valladolid en abril de 2010²²⁸.

En el prefacio introductorio Máximo García Fernández sintetiza en unas cuantas páginas un breve estado de la cuestión sobre los estudios de vida cotidiana y cultura material en Europa, al mismo tiempo que propone nuevos enfoques y metodología destacando la importancia de la NHC para enlazar comportamientos sociales y sistemas de valores y símbolos a partir de la cultura de todos los días: alimentación, espacios, y vestidos, tradicionales desde los inicios de la historia de la cultura material; pero también un largo etcétera de bailes, palabras, olores, consumos, ruidos, lecturas y silencios. En definitiva, propone llevar a cabo una revisión, relectura o replanteamiento tanto de temas y propuestas de estudio, como de fuentes documentales, algunas ya tradicionales, para el estudio de la vida material durante la Edad Moderna²²⁹.

Fruto de las propuestas realizadas en el citado congreso y a partir del trabajo de numerosos investigadores pertenecientes a diferentes grupos de investigación diseminados por buena parte de las principales universidades españolas, algunos ya

²²⁷ García Fernández, Máximo, «Mujeres tapadas: visibilidad femenina entre costuras», García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, y Sobaler Seco, María de los Ángeles (eds.); *Modelos culturales en femenino (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 69-89.

²²⁸ García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013.

²²⁹ García Fernández, Máximo, «Prefacio. Cultura e identidades:... *op. cit.*, pp. 9-20.

citados en este apartado, surgieron una quincena de novedosas investigaciones de auténtica referencia en sus respectivos temas sobre la vida material. Estas son las verdaderas razones por las que he querido destacar el contenido de esta obra colectiva en el conjunto de este estado de la cuestión. El hecho de que en su origen estuvieran representados los principales hacedores de la historiografía española actual, que de forma conjunta éstos propusieran y acordaran realizar una propuesta de renovación o revisión de temas y fuentes documentales, y que ésta quedase plasmada de forma efectiva en el contenido de esta obra colectiva, creo que así lo merece.

El conjunto de las investigaciones incluidas en este volumen están organizadas en tres secciones. Una primera parte, «La vida material en las fuentes documentales», dedicada a realizar una revisión sobre las fuentes documentales utilizadas para el estudio de la vida material, en la que también podría tener cabida el texto de Máximo García Fernández sobre las almonedas incluido en la tercera sección, al que luego que referiré con mayor detenimiento. La segunda parte, «Espacios domésticos», como bien refiere su título, está dedicada a la revisión del estudio de los espacios de habitabilidad y sus objetos durante la Edad Moderna en España y Portugal. Por último, la tercera sección, «Proyectos y Escenarios», se ocupa del estudio de la fiesta, la sociabilidad, las estrategias familiares, y los libros de trajes del siglo XVI. Sin duda alguna, todas estas investigaciones merecen ser tenidas en cuenta en este estado de la cuestión por los motivos ya apuntados, pero, en cualquier caso, también considero que debo prestar más atención a aquellas que están directamente relacionadas con el estudio del vestido durante la Edad Moderna.

Al margen del vestido propiamente dicho, destacan las aportaciones de Margarita Torremocha Hernández, quien a través de la revisión de los expedientes matrimoniales del siglo XVII del Archivo de la Catedral de Valladolid pretende comprender la postura y visión de la familia castellana ante el matrimonio²³⁰; Juan Manuel Bartolomé Bartolomé que realiza un estudio sobre la estructura y los niveles de riqueza patrimonial; en especial, la riqueza mobiliaria a partir de la revisión de inventarios post mortem y partijas de bienes con la finalidad de reconstruir las condiciones de vida y las pautas de consumo de la burguesía administrativa y de los profesionales liberales de la

²³⁰ Torremocha Hernández, Margarita, «Las causa matrimoniales en el Archivo de la Catedral de Valladolid. Fuentes para la historia de la vida cotidiana familiar», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 53-72.

ciudad de León durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX²³¹; y Rosa María Dávila Corona sobre las viviendas de los comerciantes vallisoletanos, casa-tienda, entre mediados de los siglos XVIII y XIX a partir del estudio de inventarios post mórtem²³². En relación a los espacios domésticos, se incluyen aportaciones de Isabel dos Guimarães Sá sobre el carácter colectivo del hogar, los espacios domésticos y los objetos en la Portugal moderna, prestando especial atención a la validez y dificultades que plantean las fuentes necesarias y más convenientes para su estudio, inventarios, dotes matrimoniales y veedurías; y a las posibles líneas de investigación más novedosas e interesantes, en especial al enfoque de género, la relación entre los objetos y el individuo de las diferentes condiciones sociales, la distribución del consumo de prestigio en los estratos intermedios y la impronta que pueden llegar a dejar las ideologías en la forma de vida²³³.

Gloria Franco Rubio se decanta por el estudio de la vida cotidiana de las mujeres, que vivían oscilando entre la aceptación y acatamientos de las normas establecidas y su transgresión situándose en ocasiones en la delgada línea de la condena social, la exclusión e incluso la marginalidad a lo largo de los tres siglos de la modernidad, ya citado.

Natalia González Heras, como ya es habitual, desarrolla un estudio de la vivienda y los interiores domésticos en el Madrid ilustrado del siglo XVIII, insistiendo en la variada validez de fuentes documentales existentes para su estudio, que van desde la Planimetría General de Madrid, a la documentación notarial, especialmente, inventarios post mórtem, cartas de dote, cuentas y escrituras de compra venta de inmuebles, pasando por tratados de arquitectura, anuncios en prensa periódica y obras literarias escritas por viajeros, que reflejaron la España del siglo XVIII desde lo que comprendían o no sus propios ojos. Todo este conglomerado de fuentes, para detenerse en el estudio de conceptos y temas como el confort, la comodidad y la intimidad²³⁴.

María de los Ángeles Pérez Samper, ha colaborado estudiando la distribución de la ingesta de alimentos desde una perspectiva cultural en función de las diferentes

²³¹ Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, «Patrimonios, condiciones de vida y consumo. La burguesía administrativa y las profesiones liberales en la ciudad de León. 1700-1850», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp.73-89.

²³² Dávila Corona, Rosa M^a, «Los patrimonios de la burguesía comercial vallisoletana, 1760-1860», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 91-110.

²³³ Guimarães Sá, Isabel, «Habitar: del espacio a los objetos», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 113-129.

²³⁴ González Heras, Natalia, «Vivienda e interiores domésticos en el Madrid ilustrado», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 151-166.

circunstancias sociales, económicas y religiosas, que afectaban al individuo durante el siglo XVIII, ya citado también. Francisco José Sanz de la Higuera propone una reconstrucción material de la disposición de la mesa de los burgaleses, en especial cubertería y vajillas, durante el siglo XVIII a través del estudio de las fuentes documentales notariales, significativamente los inventarios post mórtem²³⁵.

Finalmente, en el último apartado dedicado a los proyectos y escenarios, Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz llevan a cabo un estudio sobre las formas de sociabilidad de marcado carácter festivo a partir del estudio de instituciones laicas y eclesiásticas como maestranzas de caballería y cofradías, que se traducen en populares y bulliciosos festejos taurinos y procesiones, en especial la del Corpus Christi y penitenciales, en Andalucía durante el siglo XVIII²³⁶; Mariela Fargas Peñarrocha estudia las estrategias matrimoniales y patrimoniales desarrolladas por las familias de la élite social de la Barcelona moderna como mecanismos de consolidación social a través de la revisión de capitulaciones matrimoniales y testamentos²³⁷; a modo de epílogo, Manuel Peña Díaz realiza una propuesta de estudios sobre la medida de los tiempos cotidianos durante los siglos XVI y XVII: el que marca el reloj o el calendario, las edades de la vida, el dedicado al trabajo y al ocio, y la noche y el día²³⁸.

Finalmente, en relación con el estudio del vestido propiamente dicho destacan varias aportaciones de diferentes autores que pueden ser consideradas de referencia y de absoluta actualidad. En la primera sección, destacan los trabajos de María del Mar Barrientos Márquez y María Magdalena Guerrero Cano, y María de los Ángeles Sobaler Seco. Las dos primeras autoras se interesan por el estudio de la documentación emanada de la Institución de Bienes de Difuntos. Desde inicios del siglo XVI esta institución era la encargada de garantizar la entrega a sus legítimos herederos de los bienes dejados en las Indias por españoles o extranjeros fallecidos en el mismo continente americano o durante el viaje. Las autoras insisten en que aunque esta documentación es de uso bastante reciente para el estudio de la vida cotidiana resulta muy útil puesto que puede

²³⁵ Sanz de la Higuera, Francisco José, «Aproximación a la mesa de los burgaleses. Cuberterías y platos en el Setecientos», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 183-198.

²³⁶ Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, «Fiesta y sociabilidad en Andalucía en el siglo XVIII», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 199-222.

²³⁷ Fargas Peñarrocha, María Adela, «Experiencias subjetivas de las estrategias familiares: una aproximación a la vida cotidiana desde la historia de la familia», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 223-234.

²³⁸ Peña Díaz, Manuel, «Epílogo. Los tiempos en la vida cotidiana (siglos XVI-XVII)», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 279-306.

incluir una gran variedad de documentos, que permiten obtener cuantiosas noticias sobre diferentes aspectos del individuo, entre las que destacan la información sobre los bienes, que poseía en el momento de su muerte y quiénes debían ser sus legítimos herederos. El inventario post mórtem, la tasación y la almoneda son los tipos documentales especialmente destinados a dar a conocer respectivamente la riqueza indumentaria que acumulaba el indiano fallecido, su valor económico y redistribución²³⁹.

Por su parte, M^a de los Ángeles Sobaler Seco a partir del estudio de las capitulaciones matrimoniales, dotes y memorias de bienes aportados por los contrayentes rastrea la circulación de objetos materiales familiares entre antepasados y descendientes en un espacio rural concreto de la meseta castellana como la jurisdicción de Portillo de la Tierra de Pinares de Valladolid durante el siglo XVIII. En especial, para el tema del vestido permite conocer las características e incluso el valor de los vestidos dispuestos por los respectivos contrayentes durante las fechas previas al matrimonio para poder ser lucidos durante la celebración de la ceremonia nupcial. Asimismo, también permiten rastrear la evolución del consumo familiar en general, y en el momento singular de la boda; al tratarse de un vestido habitualmente de más calidad y, en consecuencia, más duradero, permite prever las posibles transmisiones indumentarias en el seno de la nueva familia; y conocer los vestidos utilizados para los días festivos²⁴⁰.

En la tercera sección destaca el novedoso estudio realizado por Margarita María Birriel Salcedo sobre los libros de trajes editados en Europa fundamentalmente durante la segunda mitad del siglo XVI con la finalidad de revalorizar su uso como fuente documental. Insiste en su validez como fuente para ofrecernos una clasificación visual perfectamente ordenada del desigual mundo social de la Europa del Quinientos utilizando el vestido como principal objeto para ello²⁴¹.

Por último, destaca la segunda aportación de Máximo García Fernández que tiene objetivo el estudio de las almonedas de bienes. Inicia el artículo con un repaso metodológico y una propuesta de estudio del consumo de los sectores populares en el espacio rural castellano, pero no interesándose tanto por el cuánto, sino por el cómo y el qué en función de diferentes variables: geográficas, en relación con su mayor o menor

²³⁹ Barrientos Márquez, María del Mar y Guerrero Cano, Magdalena, «La documentación de bienes de difuntos y el estudio de la vida cotidiana», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 23-38.

²⁴⁰ Sobaler Seco, M^a de los Ángeles, «El consumo festivo. Galas y gastos de boda en las capitulaciones matrimoniales de una zona rural castellana del siglo XVIII», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 39-52.

²⁴¹ Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... *op. cit.*», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 261-278.

proximidad al espacio urbano, edad, capacidad económica, condición social, relaciones familiares y nivel cultural a partir del estudio de inventarios post mórtem y de tiendas, testamentos, dotes y relaciones de cuentas familiares con el objetivo de comprender diferentes significados relacionados con el status, la apariencia, la modernidad, el tradicionalismo o el afrancesamiento desde el enfoque de la NHC. Como ya he indicado, el artículo centra su objetivo en el estudio de las almonedas vallisoletanas tanto de espacios rurales como de la propia ciudad de Valladolid durante la Edad Moderna e incluso el siglo XIX con el objetivo de profundizar en el estudio de algunos de los objetivos propuestos. En especial, de conocer qué grupos sociales acudían a la subasta; si lo hacían meramente para cubrir una necesidad básica o, por el contrario, iban en busca de significativas prendas de vestido a menor precio con las que poder desarrollar la emulación²⁴².

Por último, sin solución de continuidad durante la última década también ha ejercido como investigador principal en diferentes proyectos de investigación I+D, en los que ha puesto a la cultura material, y en especial al vestido, al servicio del estudio de aspectos como la apariencia, la construcción de identidad personal y familiar, de la representación social, del consumo, de la sociabilidad, de la historia de la mujer y de la moda. En definitiva, entendiendo el vestido como un objeto de enorme valor simbólico para los historiadores interesados en el estudio de la historia cultural de la Edad Moderna. Por todo ello, ha marcado claras tendencias y líneas de investigación en cuanto al estudio del vestido en la dirección de proyectos como: «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales. Mujer, vestido y apariencia en Castilla y León durante el Antiguo Régimen» (2008-2010), «Familia, identidad social, transmisión hereditaria y cultura material. Patrimonios, consumos y apariencias en la Castilla interior: 1600-1850» (2011-2014), «Civilización, juventud y cultura material e inmaterial. Familia e identidad social. Demandas y apariencias en la Castilla interior. 1500-1850» (2014-2017) y, en la actualidad, «Familias, cultura material, apariencia social y civilización: identidades y representaciones en el interior peninsular: 1500-1850» (2018-2020). Finalmente, solo resta decir que en el contexto de estos proyectos ha celebrado numerosas y fructíferas reuniones científicas y coordinado de forma conjunta o individual varias publicaciones, que como se ha podido comprobar se han convertido en estudios de referencia para los historiadores en la actualidad.

²⁴² García Fernández, Máximo, «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales: la almoneda de bienes», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 235-259.

Al margen de estos autores que poseen consolidadas trayectorias investigadoras de amplio reconocimiento nacional e internacional, en la actualidad también podemos encontrar algunos investigadores noveles cuyas tesis doctorales e investigaciones están centradas en el estudio de la cultura material, y especialmente del vestido, que anuncian el desarrollo de incipientes y prometedoras trayectorias investigadoras.

Arianna Giorgi, *España viste a la francesa: la historia de un traje de moda de la segunda mitad del siglo XVII* (2016)

Una de las investigadoras noveles que ya ha iniciado una más que prometedoras trayectorias investigadoras es Arianna Giorgi, profesora del Área de Historia Moderna del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Murcia.

Inicio el recorrido por su labor investigadora refiriéndome brevemente al contenido de su tesis doctoral leída en 2013 en la Universidad de Murcia bajo el título *De la vanidad y de la ostentación. Imagen y representación del vestido masculino y el cambio social en España, siglos XVII-XIX*²⁴³. Aquí, realiza un seguimiento del atuendo masculino español que se inicia con la entrada en decadencia del modelo indumentario hegemónico español durante el XVII y continúa con la llegada de las primeras influencias francesas a la corte madrileña y la consolidación definitiva del modelo indumentario francés coincidiendo con la hegemonía política de la corte francesa para finalizar tratando su desaparición a inicios del siglo XIX. En esta ocasión el vestido actúa como el vehículo, que permite conocer las transformaciones culturales de las sociedades como consecuencia de cambios políticos relevantes y su valor semiótico para los diferentes grupos sociales de la élite social, política y económica como símbolo del progreso o de la decadencia social y cultural. En definitiva, sirviéndose de un buen conglomerado de fuentes escritas entre las que destaca la documentación notarial, estudia el atuendo masculino de la Edad Moderna española desde el enfoque de la historia cultural entendiéndolo como símbolo de las ideologías y mentalidades y como objeto al servicio de prácticas y comportamientos como el de la distinción social.

En 2018 publicó una síntesis de la segunda parte de su tesis doctoral, «Hegemonías vestimentarias en la Europa moderna: España y Francia» bajo el título *España viste a la francesa: la historia de un traje de moda de la segunda mitad del siglo XVII*. En esta ocasión, realiza un análisis del traje como símbolo de la hegemonía política, cultural y

²⁴³ Giorgi, Arianna; *De la vanidad y de la ostentación. Imagen y representación del vestido masculino y el cambio social en España, siglos XVII-XIX*, Universidad de Murcia, 2013. Tesis doctoral.

social de las potencias europeas y de sus grupos dirigentes²⁴⁴. Aunque el estudio está acotado cronológicamente a la segunda mitad del Seiscientos, no evita realizar algunas referencias muy significativas al siglo anterior totalmente justificadas. En el primer capítulo, «El ocaso vestimentario de la dominación hispánica», realiza una interpretación de la indumentaria masculina cortesana española en clave política. El traje a la española consolidado en la Monarquía Hispánica en época del emperador Carlos V se convirtió en reflejo de su hegemonía política durante el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII. Sin embargo, el traje de golilla de color negro característico de la moda española desde el reinado de Felipe IV comenzó a ser considerado un símbolo de decadencia tras la efervescencia política y militar de la Francia de Luis XIV. En el siguiente capítulo, «De un relato histórico-textil», insiste en que tras los acuerdos franco-españoles alcanzados en el Tratado de los Pirineos (1659), el vestido a la francesa comenzó a convertirse en hegemónico y en símbolo de prestigio y distinción social en toda Europa. Sin embargo, algunos sectores de la élite social y política española se resistieron al cambio y decidieron seguir conservando su vestido tradicional de color negro y con cuellos de golilla a la moda española. Fernando Ruiz de Contreras, marqués de Lapilla, ferviente partidario de conservar estrechos vínculos políticos con la corte austriaca de los Habsburgo, constituye un buen ejemplo, puesto que en su inventario de bienes post mórtem no se incluye vestido francés alguno. El tercer capítulo, lo dedica al programa político desarrollado por Luis XIV, en el que se sirve del vestido para construir su magnífica imagen real y personal. Aquí, también explica el proceso de creación del modelo cortesano de vestido a la francesa a partir de la adopción de la casaca de color azul del vestido militar con la finalidad de que la utilizaran los cortesanos que le servían personalmente como prenda distintiva e identificativa de que se encontraba al servicio personal del mismísimo monarca. A partir de este momento para seguir y reconstruir la evolución de modelo indumentario hegemónico francés por el resto de Europa, solamente hará falta seguir el uso que se hacían de la casaca y corbata los varones del resto de las cortes europeas. En cuarto capítulo, «Las consagraciones del vestido a la francesa», está dedicado al estudio de la consolidación del uso de este modelo indumentario en la corte madrileña especialmente a partir del estudio de la introducción y difusión de la casaca. En esta labor sitúa como fundamental el papel promotor del medio hermano de Carlos II, Juan José de Austria, quien asumió el uso de la casaca por su propia voluntad personal y como un símbolo de

²⁴⁴ Giorgi, Arianna; *España viste a la francesa: la historia de un traje de moda de la segunda mitad del siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2016, p. 11.

prestigio social, puesto que mostraba la posibilidad efectiva de utilizar el nuevo y rico vestido hegemónico en las cortes europeas²⁴⁵. Finalmente, el último capítulo, «Hacia el afrancesamiento de la villa de Madrid», lo dedica a explicar la consolidación del vestido a la francesa en Madrid. Tras el fallecimiento de Juan José de Austria, el vestido a la francesa encontró una nueva promotora en la reina María Luisa de Orleans, sobrina de Luis XIV. En la década de los años ochenta y noventa el nuevo modelo cortesano se había convertido en un símbolo de poder y prestigio, al que la mayoría de los miembros de la corte no podían ni querían renunciar; y que vestían altos funcionarios de la administración de la Monarquía, embajadores, comerciantes y otros profesionales liberales de Madrid no necesariamente cortesanos. En consecuencia, se demostraba el triunfo de la hegemonía cultural francesa en el corazón político de su principal enemigo político a lo largo de toda la Edad Moderna. Cuando Felipe de Anjou se convirtió en rey de España solamente le restaba institucionalizar el vestido a la francesa, puesto que su uso en la corte estaba consolidado²⁴⁶. En cualquier caso, esto no evitará que perviviesen todavía durante un buen tiempo las tradiciones indumentarias españolas en diferentes sectores de la sociedad española, que de alguna manera fueron utilizadas para expresar y desarrollar tensiones políticas, culturales y sociales al hilo de los usos indumentarios. En este mismo contexto historiográfico, metodológico, cronológico y temático, a lo largo de la última década ha publicado artículos en prestigiosas revistas científicas y ha estado presente en algunas de las principales reuniones científicas celebradas en el marco de los más relevantes grupos de investigación sobre cultura material desarrollados en varias universidades. Como es lógico, también se ha interesado por la llegada de las influencias extranjeras, especialmente francesas, a la corte madrileña durante la segunda mitad del siglo XVII²⁴⁷. En ocasiones, incluso profundiza en grupos de edades perfectamente diferenciados como los jóvenes con la finalidad de estudiar el uso voluntario del vestido a la francesa para construir su imagen personal ya en la

²⁴⁵ *Ibidem*, p. 139.

²⁴⁶ *Ibidem*, p. 205.

²⁴⁷ Giorgi, Arianna, «De vestidos y gala: influencias francesas en la apariencia y el aparato de la corte de la primera mitad del siglo XVIII», Pérez Álvarez, María José y Rubio Pérez, Laureano M. (coords.); *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, vol. 1, Madrid, FEHM, 2012, pp. 2035-2045. Giorgi, Arianna, «La influencia de lo extranjero en la corte española a finales del siglo XVII», Ruiz Molona, Liborio, Ruiz Ibáñez, Javier y Vincent, Bernard (coords.); *El Greco _ y los otros: la contribución de los extranjeros a la monarquía hispánica, 1500-1700*, Murcia, Universidad de Murcia, 2015, pp. 189-202. Giorgi, Arianna, «Nuevas prendas para los nuevos tiempos: el cambio indumentario de las élites hispanas a las postrimerías del Antiguo Régimen», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n°36, 2016, pp. 101-112.

primera mitad del siglo XVIII²⁴⁸. El estudio de este asunto, le ha permitido desarrollar otro de sus temas más característicos durante los últimos años: las tensiones indumentarias masculinas desarrolladas en la España de los siglos XVIII e inicios del XIX al hilo de cambios políticos, culturales y sociales²⁴⁹. Por último, aunque el tema del valor simbólico otorgado a los vestidos y galas y adornos durante la Edad Moderna como expresión de la distinción social y del poder ha estado presente en la inmensa mayoría de sus investigaciones, en ocasiones también ha dedicado publicaciones más específicas sobre este tema²⁵⁰. Finalmente, de forma más puntual también ha dedicado algunas publicaciones a las apariencias y al vestido utilizado por los sastres de nuevo del Madrid del siglo XVIII²⁵¹; al vestido del siglo XVII como objeto simbólico utilizado para construir identidades ciertas y aparentes, generando el desgaste de las apariencias y desorden estamental²⁵²; e incluso ha realizado incursiones en temas más actuales como el breve estudio realizado sobre la prestigiosa casa de modas parisina Lanvin²⁵³.

Gabrielle Galli, *Mercaderes de lienzos. Vestidos de seda: los Ruiz. Los tejidos y la indumentaria en la Castilla del siglo XVI* (2018)

Gabrielle Galli ha iniciado su trayectoria investigadora trabajando en el Archivo Simón Ruiz conservado en la actualidad en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Se trata de un variado conjunto de documentos que acumulan el archivo personal de su fundador, un rico hombre de negocios del siglo XVI, y de su prestigiosa y potente casa comercial dedicada al comercio internacional de tejidos.

²⁴⁸ Giorgi, Arianna, «Apariencias de los varones jóvenes de las élites madrileñas durante el siglo XVIII», *Revista de Demografía Histórica*, vol. 33, nº 1, 2015, pp. 43-63.

²⁴⁹ Giorgi, Arianna, «Vestir a la española y vestir a la francesa... *op. cit.* Giorgi, Arianna, «Petimetre y Majo, afrancesado y castizo... *op. cit.* Giorgi, Arianna, «¿Es el dandi un petimetre? Aproximación a la imagen de una nueva masculinidad en España», *Tonos digital: Revista de estudios filológicos*, Nº 36, 2019.

²⁵⁰ Giorgi, Arianna, «El vestido y la elocuencia del botón: galas y significado en el estético discurso de la aparente distinción cultural masculina», Congreso Internacional Imagen Apariencia, Murcia, Universidad de Murcia, 2009. Giorgi, Arianna, «Un clérigo vestido de pulcritud: imagen de una identidad de prestigio y de distinción en la España moderna», Congreso Internacional Imagen Apariencia, Murcia, Universidad de Murcia, 2009. Giorgi, Arianna, «La ciudad se viste. Vestido e imagen en el siglo XVIII», Rey Castelao, Ofelia y López López, Roberto Javier (coords.); *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, tomo II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 151-162. Giorgi, Arianna, «Ethos y retórica del vestido a la moda en el Madrid del siglo XVIII», *Imafronte*, nº 21-22, 2009-2010, pp. 145-154.

²⁵¹ Giorgi, Arianna, «Sastres y roperos en Madrid: la imagen cotidiana de la moda del Siglo XVIII», *Estudios humanísticos. Historia*, nº 25, 2016, pp. 55-68.

²⁵² Giorgi, Arianna, «Apariencia y movilidad social: El atuendo español en el siglo XVII», Heranejos López, Juan Francisco y Irigoyen López, Antonio (coords.); *Escenarios de familia: Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 455-461.

²⁵³ Giorgi, Arianna, «Jeanne y Marie-Blanche Lanvin: emblema y símbolo en la historia de una familia de moda», Pérez García, Manuel y Bestard Comas, Joan (coords.); *Familia, valores y representaciones*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 335-348.

En 2016 leyó en la Universidad de Valladolid su tesis doctoral redactada en italiano y titulada *La famiglia Ruiz di Medina del Campo. Persone, tessuti e vestiti nella Castiglia del Siglo de Oro (1566-1600)* en la que reconstruye numerosos aspectos de la mentalidad, la vida cotidiana y cultura material de esta rica familia de comerciantes dedicada al comercio de telas al por mayor durante la segunda mitad del siglo XVI, que por su riqueza acumulada aspiraba a vivir noblemente. Entre la documentación consultada destaca notablemente la documentación de carácter notarial, testamentos, almonedas y dotes, de los diferentes miembros de la familia. Asimismo, también se sirve de otros tipos documentales meramente comerciales y de documentación notarial perteneciente a otras ricas familias nobles y plebeyas de la élite social castellana²⁵⁴.

Los cuatro últimos capítulos, del cuarto al séptimo, de la investigación están dedicados al estudio de diferentes aspectos relacionados con el vestido. En el capítulo cuarto, «I tessuti» realiza un estudio de las diferentes telas y tejidos, que pasaron por las manos de esta familia y casa comercial a partir de la compraventa al por mayor o al por menor desde diferentes puntos de España y Europa. De esta forma analiza alrededor de trescientas referencias a diferentes tejidos, que circularon por la Castilla de la segunda mitad del siglo XVI. El siguiente capítulo titulado «Il vestito» lo dedica a realizar una aproximación a la moda dominante en Castilla durante el siglo XVI, insistiendo en algunos novedosos aspectos y cambios introducidos durante los reinados de Carlos I y Felipe II. En realidad, hacia el final del capítulo se puede observar a modo de glosario una aproximación a la moda castellana del Quinientos a partir del estudio de alrededor de una treintena de diferentes prendas de vestido. El sexto capítulo, «I Ruiz, il sarto y el vestito», constituye un acercamiento a la relación de los miembros de la familia con sus propios trajes, fundamentalmente partir del estudio de la documentación notarial, ya referida, de los encargos a los sastres de la familia, algunos conocidos como Pedro Leal, y de otros documentos, en los que se puede observar la relación con estos profesionales y sobre todo la adquisición de tejidos, prendas de vestido o galas complementarias de moda como calzado, guantes, tocados... etc. En el capítulo siguiente, «Il guardarrona dei Ruiz e il contesto sociale» realiza una contextualización de la información acumulada de la familia Ruiz en el conjunto de la Castilla del siglo XVI a partir del estudio de inventarios de otros miembros de la élite social castellana con la finalidad de

²⁵⁴ Galli, Gabriele; *La famiglia Ruiz di Medina del Campo. Persone, tessuti e vestiti nella Castiglia del Siglo de Oro (1566-1600)*, Universidad de Valladolid, 2016. Tesis doctoral.

situar adecuadamente a esta familia de ricos comerciantes en el jerarquizado mundo de las representaciones sociales.

En definitiva, esta investigación constituye un sorprendente estudio desde la perspectiva de la historia cultural sobre el consumo, las mentalidades, la cultura material, la cultura de la apariencia, la imitación y la emulación de una potente familia de riquísimos comerciantes castellanos, construida sobre las bases de su esfuerzo personal y propio trabajo, que no solo aspiraron a vivir noblemente, sino que desarrollaron un excepcional estilo de vida noble. A partir de esta investigación, en 2018 ha publicado una de las últimas monografías sobre cultura material y vestido, que ha visto la luz en el contexto de la historiografía española, *Mercaderes de lienzos. Vestidos de seda: los Ruiz. Los tejidos y la indumentaria en la Castilla del siglo XVI*²⁵⁵.

Como ya he indicado en alguna ocasión, no sólo los historiadores se han interesado por el estudio de la vida cotidiana y la cultura material, especialmente del vestido, durante la Edad Moderna. En ocasiones, investigadores procedentes de otras disciplinas como la Historia del Arte, y la Lengua y la Literatura también han realizado interesantes y relevantes estudios sobre el vestido desde la perspectiva de la historia cultural.

Encarnación Juárez Almendros: *El cuerpo vestido y la construcción de la identidad en las narrativas autobiográficas del Siglo de Oro (2006)*

Encarnación Juárez Almendros es una autora proveniente del ámbito de la Lengua y la Literatura que desde el inicio de su carrera profesional se ha interesado por el estudio de temas relacionados con la historia cultural. Aunque inicia su trayectoria investigadora en los años 90 del siglo pasado sus publicaciones más relevante sobre estos temas las ha realizado durante las dos primeras décadas del siglo XXI, ejerciendo como profesora e investigadora en la universidad estadounidense University of Notre Dame. Fundamentalmente, está interesada por el estudio de la construcción de las identidades individuales durante la Edad Moderna a partir de fuentes literarias. Ha publicado numerosos artículos científicos en diferentes revistas y actas de congresos y varias monografías dedicadas al estudio de la función que tenían las prendas de vestido en la construcción de la identidad individual. A lo largo de estos artículos utiliza fundamentalmente dos tipos de fuentes relatos autobiográficos, históricos o de

²⁵⁵ Galli, Gabriele; *Mercaderes de lienzos. Vestidos de seda: Los Ruiz. Los tejidos y la indumentaria en la Castilla del siglo XVI*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018.

ficción,²⁵⁶ y novela picaresca²⁵⁷. Entre sus monografías destaca *Prostitutes, Duennas and Saints: women and disability in Early Modern Spain*²⁵⁸ publicada en 2017; y sobre todo por la importancia que le concede al vestido *El cuerpo vestido y la construcción de la identidad en las narrativas autobiográficas del Siglo de Oro*, publicada en 2006 a partir de algunos de sus artículos anteriormente presentados en reuniones o revistas científicas.

En esta última obra se sirve de nueve relatos autobiográficos, cinco literarios y cuatro históricos, para estudiar como el vestido era utilizado voluntaria y conscientemente por el individuo moderno como un mecanismo para la construcción del yo individual frente al resto de la sociedad. En ocasiones, cuando desnaturalizaba la verdadera realidad individual social, sexual, étnica o profesional de los individuos se podía llegar a convertir verdaderamente en un factor subversivo²⁵⁹. Este último hecho le lleva a enfrentarse a temas como la imitación, la apariencia y el travestismo. Junto a estos textos autobiográficos como la *Vida del Lazarillo de Tormes*, *Guzmán de Alfarache*, *Guitón Honofre*, *El Buscón*, *La Pícaro Justina* de carácter literario, y *Vida del soldado español Miguel de Castro*, *Discurso de mi vida* de Alonso de Contreras, *Vida y sucesos de la monja Alférez* de Catalina de Erauso y *Comentarios del desengaño de sí mismo* de Diego Duque de Estrada de carácter histórico, también se sirve de otras fuentes documentales auxiliares como la legislación suntuaria y tratados de moralistas.

En conclusión, se puede afirmar que esta publicación es una de las investigaciones que mejor permite comprender el papel que tuvieron las prendas de vestido en la creación y construcción de la apariencia exterior, real o ficticia, de los individuos durante la Edad Moderna.

²⁵⁶ Juárez Almendros, Encarnación, «Alonso de Contreras: política del vestido y construcción del sujeto autobiográfico en el Barroco», *Bulletin os Hispanic Studies*, vol. 74, nº 2, 1997, pp. 179-197. Juárez Almendros, Encarnación, «El papel de las ropas en las autobiografías de soldados del Siglo de Oro», Domínguez Matito, Francisco y Lobato Pérez, María Luisa (coords.); *Memoria de la palabra*, vol. 2, Iberoamericana: Vervuert, 2004, pp. 1109-119.

²⁵⁷ Juárez Almendros, Encarnación, «Ideología y creación de la identidad en las narrativas autobiográficas del Siglo de Oro: el papel de la ropa en el *Guzmán de Alfarache*», Sevilla Arroyo, Florencio y Alvar Ezquerro, Carlos (coords.); *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. 1, Madrid, Ediciones Castalia, 2000, pp. 609-615. Juárez Almendros, Encarnación, «Virilidad, impotencia y ropas en el *Guzmán de Alfarache*», Fernández Vales, Sandra María (coord.); *Edad de Oro Cantrabigense*, Cambridge, Asociación Internacional del Siglo de Oro, 2006, pp. 379-383.

²⁵⁸ Juárez Almendros, Encarnación; *Prostitutes, Duennas and Saints: women and disability in Early Modern Spain*, Liverpool UP, 2017.

²⁵⁹ Juárez Almendros, Encarnación; *El cuerpo vestido y la construcción de la identidad en las narrativas autobiográficas del Siglo de Oro*, Woodbridge, Tamesis, 2006, pp. 1-3.

Jesusa Vega González y Álvaro Molina Martín; *Vestir la identidad, construir la apariencia: la cuestión del traje en la España del siglo XVIII* (2004)

Jesusa Vega González y Álvaro Molina Martín, maestra y alumno, han publicado a lo largo de su amplia trayectoria investigadora numerosos artículos científicos y monografías, en ocasiones de forma conjunta, en los que han dado buena cuenta de su interés por la historia cultural investigando sobre diferentes temas de los siglos XVIII y XIX. Ambos provienen del ámbito científico de la Historia del Arte. Jesusa Vega González es catedrática de Historia y Teoría del Arte en la Universidad Autónoma de Madrid y Álvaro Molina Martín en la actualidad ejerce como profesor ayudante doctor en la UNED. En los últimos años Vega González ha publicado junto con Álvaro Molina Martín varias monografías y artículos muy interesantes relacionados con la indumentaria, a los que luego me referiré.

Por separado también ha sido muy fructífera su actividad investigadora. Jesusa Vega ha publicado en solitario varios trabajos relacionados con la cultura material de los madrileños del siglo XVIII, dando buena cuenta del valor simbólico y cultural de los espacios domésticos y los objetos cotidianos²⁶⁰. Por su parte, Álvaro Molina Martín ha publicado varios artículos y monografías dedicados al estudio de la cultura material en general, y de vestido en especial, para América y España durante el siglo XVIII²⁶¹. A partir de la lectura de su tesis doctoral en 2012 en la Universidad Autónoma de Madrid dirigida por Jesusa Vega González titulada *La construcción visual de las identidades de género en la España ilustrada* publicó en 2013 una de sus monografías más relevantes desde el punto de vista de la historia cultural titulado *Mujeres y hombres en la España ilustrada: identidad, género y visualidad*²⁶².

En cualquier caso, algunos de sus estudios más representativos desde el punto de vista de la historia cultural los han publicado de forma conjunta. En la última década destacan especialmente dos artículos dedicados a los espacios domésticos de representación y al valor simbólico del vestido cortesano y a su capacidad para construir la identidad personal durante el siglo XVIII²⁶³.

²⁶⁰ Vega González, Jesusa; «Contextos cotidianos para el Arte: cuadros y objetos de arte para el adorno doméstico madrileño a mediados del siglo XVIII»; *Revista de dialectología y tradiciones populares*, tomo 55, cuaderno 1, 2000, pp. 5-44. Vega González, Jesusa; «Transformaciones del espacio doméstico en el Madrid del siglo XVIII: del oratorio y el estrado al gabinete»; *Revista de dialectología y tradiciones populares*, tomo 60, cuaderno 2, 2005, pp. 191-225.

²⁶¹ Molina Martín, Álvaro; «La misión de la Cultura en el dieciocho español. Arte y Cultura visual en la imagen de América»; *Revista de Indias*, vol. 65, nº 236, 2005, pp. 651-682.

²⁶² Molina Martín, Álvaro; *Mujeres y hombres en la España ilustrada: identidad, género y visualidad*, Madrid, Cátedra, 2013.

²⁶³ Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; «Vistiendo al nuevo cortesano: el impacto de la feminización», Quiles García, Fernando y Morales, Nicolás; *Sevilla y el Lustró Real: 1729-1733*, Madrid,

Sin embargo, para el objeto de esta investigación, en mi opinión, su obra más relevante es *Vestir la identidad, construir la apariencia: la cuestión del traje en la España del siglo XVIII* publicada en 2004. Esta investigación es una reflexión sobre la cultura visual de los españoles del siglo XVIII, que puede encuadrarse perfectamente en el marco teórico de los estudios sobre historia cultural desarrollados por la historiografía francesa, en especial por Daniel Roche y *La culture des apparences*. Ambos autores no dudan en afirmar que en el ámbito de la indumentaria se pueden medir perfectamente las costumbres y el decoro social²⁶⁴. Las transformaciones de las prácticas indumentarias de los españoles del siglo XVIII constituían fiel reflejo de los cambios que se estaban produciendo en la mentalidad colectiva y en las formas de vida individuales de la sociedad española. En concreto, analizan los cambios indumentarios acaecidos en España entre finales del siglo XVII y la mayor parte del siglo XVIII. Se puede decir que esta publicación es un estudio sobre la introducción del traje francés en España tanto antes como después de la proclamación de Felipe de Anjou. Por lo que respecta a las incursiones de las prendas de vestido al gusto francés durante el reinado de Carlos II, se entienden como resultado de la evolución natural del gusto en las cortes europeas como consecuencia de la preponderancia política de Francia desde mediados del siglo XVII; circunstancia política que prestigió al máximo las formas indumentarias cortesanas francesas. Por el contrario, las incursiones del traje a la francesa mucho más abundantes y profundas tras la proclamación de Felipe V son analizadas como un aspecto más dentro de la nueva política borbónica, que tenía como objetivo eliminar todo supuesto rasgo decadente de la época de los Habsburgo e introducir en España nuevos aires de progreso y modernidad siguiendo modelos franceses. En lo que respecta al vestido, esta decadencia quedaba perfectamente expresada en el traje a la española, también denominado traje «de golilla», frente al referente que para el nuevo rey constituía la moda impuesta por su abuelo en la corte francesa.

En este contexto de transformaciones, Vega y Molina apuestan por el estudio de los fenómenos de la apariencia y de la imitación. Las nuevas formas de vida fueron asimiladas inicialmente en la corte y los principales núcleos urbanos, para posteriormente extenderse por emulación al resto de la sociedad. Por tanto, se observa en los diferentes sectores de la sociedad un marcado interés por la construcción de una

Casa de Velázquez, 2010, pp. 165-178. Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; «Adorno y representación: escenarios cotidianos de vida a finales del siglo XVIII en Madrid», *Cuadernos dieciochistas*, nº 19, 2018, pp. 139-166.

²⁶⁴ Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; *Vestir la identidad, construir la apariencia: la cuestión del traje en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ayuntamiento: Área de gobierno de Bellas Artes, 2004, p. 10.

imagen pública individual al calor de conceptos como el de lujo y moda. Así, no se detienen únicamente en el estudio de la porción de la sociedad que marca las novedosas pautas indumentarias; también sienten un profundo interés por el comportamiento de los individuos que formaban parte de otros sectores sociales que asumían en cierto grado, en la medida de sus posibilidades, esas novedades a partir de la puesta en práctica de la imitación. Su interés no finaliza aquí, también apuestan por el estudio de las consecuencias derivadas de estas nuevas prácticas de consumo indumentario. La pérdida de los códigos indumentarios tradicionales fue entendida por determinados sectores conservadores de la sociedad y política como la desaparición de una de las principales formas de diferenciación social; hasta el punto de generar un debate en el seno de las élites sociales sobre la necesidad de poner freno al gasto suntuario y regular las apariencias.

Por último, ambos autores destacan desde el inicio de la investigación la referencia teórica que supone la obra de Daniel Roche para su investigación. Sin embargo, con respecto a las fuentes documentales utilizadas prescinden de la que es tal vez la predilecta del historiador francés, puesto que no se sirven de documentación notarial a lo largo del desarrollo de la investigación. En cualquier caso, esta circunstancia no desmerece en absoluto el trabajo desarrollado por Vega y Molina ni por las conclusiones a las que llegan, ni tampoco por el resto de la diversidad de fuentes que utilizan, principalmente iconografías, pintura para el estudio de las élites sociales y grabados para los sectores populares; legislación suntuaria; tratados sobre educación moral; y diferentes tipos de obras literarias.

Amalia Descalzo Lorenzo: digna heredera de Carmen Bernis Madrazo

Amalia Descalzo es otra de las autoras que desde finales del siglo XX hasta la actualidad han dedicado casi la práctica totalidad de sus estudios al vestido. Es doctora en Historia del arte por la Universidad Autónoma de Madrid desde 2004, *El retrato y la moda: 1661-1746*. En la actualidad, es profesora en la Universidad de Navarra y colabora activamente con numerosas instituciones de carácter docente dedicadas a la enseñanza y el estudio de la moda, el Arte y las antigüedades.

Al margen de su tesis doctoral todavía inédita, ha publicado varias monografías, un buen número de artículos en revistas científicas y varios folletos divulgativos que forman parte de la serie mensual del *Modelo del mes* sobre algunas de las principales piezas de la colección permanente del Museo del Traje. Cronológicamente, su trayectoria investigadora abarca desde la Edad Media hasta la actualidad; aunque

puntualmente ha realizado incursiones en los siglos XIII-XIV y XIX-XX, sus investigaciones se centran principalmente en el estudio del vestido de los siglos XVII y XVIII. Además de sendas publicaciones dedicadas a los modistos contemporáneos Cristóbal Balenciaga²⁶⁵ y Pertegaz²⁶⁶, entre sus monografías destacan sobre manera la ya citada *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII* publicada en coordinación con José Luis Colomer, que recopila las numerosas ponencias leídas en el congreso homónimo que se celebró en Madrid en 2007, a las que más adelante me referiré de forma puntual y exhaustiva²⁶⁷.

Del conjunto de sus numerosos artículos destacan los dedicados a los siglos XVII y XVIII. Aunque parte de su tesis doctoral y algunos de los últimos artículos que ha publicado se refieren a temas relacionados con el siglo XVII y algunos monarcas españoles de casa de Habsburgo, durante sus primeros años de trabajo se decantó por el estudio del siglo XVIII. En los últimos años ha publicado «El traje masculino en la época de los Austrias»²⁶⁸, «La moda en tiempos de Miguel de Cervantes»²⁶⁹, y «Vestirse a la moda en la España moderna»²⁷⁰. A los dos primeros artículos hare referencia cuando repase de forma detallada el contenido de las sendas monografías a las que pertenecen. De los numerosos artículos dedicados al siglo XVIII se pueden destacar cuatro artículos muy significativos dedicados mayoritariamente al reinado de Felipe de Anjou: «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la corte de Felipe V»²⁷¹, «El arte de vestir en el ceremonial cortesano: Felipe V»²⁷², «Nuevos

²⁶⁵ Descalzo Lorenzo, Amalia; *Guía del Museo Cristóbal Balenciaga*, San Sebastián, Museo Cristóbal Balenciaga, 2011.

²⁶⁶ Descalzo Lorenzo, Amalia; *La costura española en la época de Pertegaz*, Madrid, Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, 2004.

²⁶⁷ Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer, José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas... op. cit.*

²⁶⁸ Descalzo Lorenzo, Amalia; «El traje masculino en la época de los Austrias», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, 2.vol. Madrid, CEEH, 2014, pp. 15-38.

²⁶⁹ Descalzo Lorenzo, Amalia; «La moda en tiempos de Miguel de Cervantes», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 47-64.

²⁷⁰ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Vestirse a la moda en la España moderna», *Vínculos de Historia*, nº 6, 2017, pp. 105-134.

²⁷¹ Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V», Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, y Sánchez Belén, Juan A. (eds.), *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, 1998, pp. 159-187.

²⁷² Descalzo Lorenzo, Amalia; «El arte de vestir en el ceremonial cortesano: Felipe V», Torrión, Margarita, *España festejante: el Siglo XVIII*, Málaga, Centro de ediciones de la Diputación de Málaga, Servicio de publicaciones, 2000, pp. 197-204.

tiempos, nueva moda: el vestido en la España de Felipe V»²⁷³, y «Lujo y moda en la obra de Juan Sempere Guarinos: 1754-1830»²⁷⁴. A partir de estos artículos se puede obtener una visión certera de la metodología, fuentes y temas que interesan a esta autora. En primer lugar, es una de las pocas autoras provenientes de la Historia del Arte que desde sus inicios insistió en destacar la importancia de las nuevas aportaciones de la historiografía de los últimos veinte años del siglo XX. En este sentido, realizó una mención especial a la perspectiva cultural del estudio de Daniel Roche titulado *La culture des apparences*. En concreto, se refiere a las importantes aportaciones de este autor a los estudios sobre vestido y a la necesidad de que entre los autores españoles se realicen investigaciones a partir del estudio de las fuentes documentales notariales del mismo modo que lo hizo Daniel Roche²⁷⁵. Recociendo la importancia de este enfoque cultural, se decanta por la utilización de fuentes documentales iconográficas, fundamentalmente retratos; tratados de moralistas; pragmáticas reales, y documentos privados como inventarios y relaciones de guardarropas. Aunque este corpus documental no constituía ninguna novedad para la historiografía general procedente del ámbito científico de la Historia del Arte, resulta muy novedoso su interés por el estudio del consumo indumentario como mecanismo simbólico de diferenciación social y adquisición de prestigio en la sociedad de la Edad Moderna en general. Por ello, no duda en afirmar que durante la Edad Moderna el traje fue un objeto con gran valor comunicativo para todos los estados sociales²⁷⁶.

En su activa labor como colaboradora con el Museo del Traje, ha participado en la publicación de numerosos folletos divulgativos sobre algunas de las prendas de vestido más relevantes y antiguas que se conservan en la colección permanente del museo. En estas pequeñas publicaciones explica de forma muy breve la historia y las características formales de una determinada prenda enmarcándola en el contexto general de su época. En ocasiones, como por ejemplo cuando se refiere a los ajuares funerarios de los siglos XIII y XIV incluso indica quiénes fueron sus propietarios²⁷⁷. Para los siglos XVI y

²⁷³ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Nuevos tiempos, nueva moda: el vestido en la España de Felipe V», Quiles García, Fernando y Morales, Nicolás; *Sevilla y corte: las artes y el lustro Real: 1729-1733*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, 157-164.

²⁷⁴ Descalzo Lorenzo, Amalia y García Hiljding, Isabel, «Lujo y moda en la obra de Juan Sempere Guarinos: 1754-1830», Sánchez Blanco, Cristina et alii; *Fashion on the move: rethinking desing*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2016, pp. 227-238.

²⁷⁵ Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V»... *op. cit.*, pp. 160-165.

²⁷⁶ *Ibidem*, p. 160. Descalzo Lorenzo, Amalia; «El arte de vestir en el ceremonial cortesano... *op. cit.*, pp. 198-202.

²⁷⁷ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Ajuar de la Infanta María, 1235», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2004. «Ajuar funerario de Teresa Gil», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2008.

XVII aporta tres sugestivas publicaciones sobre las características formales de los corsés de hierro de origen italiano²⁷⁸ y de los jubones masculinos y femeninos del siglo XVII, cuyas características formales respondían al modelo de moda entre los cortesanos²⁷⁹.

Partiendo de estas premisas iniciales, Amalia Descalzo se interesa en sus estudios tanto por la descripción como por la interpretación. Un tema fundamental de sus estudios es la llegada del vestido francés a la corte madrileña, su inclusión en la etiqueta de palacio y su difusión por el resto de la sociedad española durante los reinados de Carlos II y Felipe V. También se interesa por otros muchos temas en los que profundiza en función de las posibilidades materiales que le ofrecen como: las características formales de las diferentes prendas de vestido y su impronta en la silueta a lo largo de la Edad Moderna; la aparición del concepto de moda y su relación con el concepto de lujo; algunas prácticas indumentarias como la imitación y la apariencia; la historia y evolución de las leyes suntuarias y la escasa efectividad de las pragmáticas contra el lujo emitidas por las dos dinastías reinantes en la España moderna; la influencia del vestido utilizado por los moriscos²⁸⁰; por algunos temas de carácter costumbrista²⁸¹; e incluso algún artículo heredero de la historia del traje más tradicional y clásica²⁸².

En conclusión, se puede afirmar que la importancia de Amalia Descalzo para la historiografía española radica, al margen de la aportación de una nueva tesis doctoral sobre el tema del vestido, en ser una de las pocas y primeras autoras que desde la Historia del Arte han defendido la validez de las influencias de la NHC en los estudios sobre vestido, fundamentalmente de las novedades aportadas por Roche. Aunque, sin embargo, como más adelante veremos, en ocasiones no hace efectiva esta premisa y sus trabajos se decantan más por la mera descripción que por la interpretación en clave cultural.

²⁷⁸ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Corsés de hierro», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2007.

²⁷⁹ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Jubón del siglo XVII», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2004. «Jubón escotado», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2006.

²⁸⁰ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Influencia de lo morisco en la indumentaria española», Castaño Ruiz, Juana (coord.); *Espacios vitales de las tres culturas*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 47-57.

²⁸¹ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Con calzón y marsellés: particularidades de la vestimenta del bandolero andaluz», *Andalucía en la Historia*, nº 22, 2008, pp. 30-33. Descalzo Lorenzo, Amalia; «Costumbres y vestimentas en el Madrid de la tonadilla», *La tonadilla escénica*, Madrid, Museo de San Isidro, 2003 pp. 71-91.

²⁸² Descalzo Lorenzo, Amalia; «Apuntes de moda desde la Prehistoria hasta época moderna», *Indumentaria Revista del Museo del Traje*, nº 0, 2007, pp. 77-86. Descalzo Lorenzo, Amalia; «La influencia del traje militar en la moda masculina», *Documento sartorial*, nº 27, 2013, pp. 19-22.

José Luis Navarro Sala et alii: *Trajes y vestidos en el alicante del siglo XVIII* (2000)

José Luis Navarro Sala junto con otros colaboradores publicó en 2000 una investigación titulada *Trajes y vestidos en el alicante del siglo XVIII*. Se trata de un estudio que parte de un enfoque antropológico y etnográfico que considera al vestido parte de la cultura material de las sociedades; en consecuencia, objeto de estudio desde una perspectiva sociocultural. Partiendo de este marco teórico, los autores pretenden estudiar las características de las prendas de vestido que utilizaron los alicantinos durante el siglo XVIII al margen de cualquier influencia folclorista o del denominado traje regional. Para ello, los autores se sirven de un conjunto de fuentes documentales tradicionales en los estudios sobre indumentaria como relaciones de fiestas, noticias de viajeros y embajadores, piezas de vestido antiguo todavía conservadas, pues para el siglo XVIII resulta más fácil su conservación que para los siglos anteriores, obras literarias, diccionarios de la época e iconografías; estas fuentes se amplían con el análisis de documentación notarial. Los autores insisten en que este nuevo soporte documental ha aportado a los estudios históricos de los últimos quince años una gran cantidad de información sobre los actos cotidianos y extraordinarios de los individuos permitiendo rastrear su existencia de forma seriada y continuada a lo largo de varios siglos²⁸³.

Sin embargo, en la práctica, este estudio puede considerarse una simple recopilación de los términos indumentarios obtenidos a lo largo de la documentación notarial consultada. De un total de 165 protocolos notariales se anotan 204 documentos de variada tipología documental: dotes, inventarios post mórtem, testamentos, cartas de pago y entregas de joyas que fueron generados por individuos de diferente condición social. Los autores dedican un apartado cada uno de los diferentes tipos de prendas que aparecen anotados en este corpus documental en el que hacen referencia a sus características formales: patrón, color, tejido, posibles variantes formales y adornos. Además, añaden informaciones secundarias obtenidas de las otras fuentes documentales anteriormente detalladas. Sin embargo, frente al ambicioso planteamiento inicial, el estudio se detiene en este punto; en la mera descripción, puesto que no incluyen ninguna referencia al vestido de los individuos según su condición social, ni a prácticas indumentarias como la imitación o la apariencia. Es cierto que los autores aluden a la condición social de los titulares de los documentos notariales, de los 204 documentos indican la condición de 91, pero aún conociéndola no la tienen en cuenta²⁸⁴. Y si bien se

²⁸³ Navarro Sala, José Luis, et alii, *Trajes y vestidos en el alicante del siglo XVIII*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura, Diputación Provincial de Alicante, 2001, pp. 15-17.

²⁸⁴ *Ibidem*, p. 22.

incluye al final del estudio un apartado dedicado a las leyes suntuarias referidas al vestido, publicadas en España durante la primera mitad del siglo XVIII, en ningún momento interpretan la información obtenida de esta legislación.

Alejandro López Álvarez: *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias: coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700* (2007)

Como ya he indicado con anterioridad, los autores españoles de la historia cultural no sólo se han decantado por el estudio de fenómenos socioculturales como el de la apariencia y la construcción de la imagen pública del individuo a través del vestido. En ocasiones, algunos nos pueden parecer insospechados, basta ver los estudios ya clásicos de Norbert Elías sobre el pañuelo y el tenedor²⁸⁵. A lo largo de su amplia trayectoria investigadora, el doctor Alejandro López Álvarez así lo ha demostrado a partir del estudio de los diferentes medios de transporte utilizados especialmente por los nobles cortesanos durante los siglos XVI y XVII. Ha dedicado la mayor parte de sus artículos científicos y monografías al estudio de carrozas, coches y sillas de manos como objetos simbólicos de representación puestos al servicio de la creación de la imagen pública de los individuos, especialmente de los nobles cortesanos²⁸⁶. Al hilo de este tema y desde la misma perspectiva cultural, también se ha interesado por el estudio de los ceremoniales de las Reales Caballerizas de las reinas consortes de la casa de Habsburgo durante buena parte de los siglos XVI y XVII²⁸⁷.

En este sentido, la investigación más relevante de López Álvarez la constituye su tesis doctoral leída en 2004 en la Universidad Autónoma de Madrid con el título *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias: coches, carrozas y sillas de manos, 1550-1700*, que posteriormente publicó en 2007 con el mismo título²⁸⁸. Partiendo del ámbito

²⁸⁵ Elías, Norbert, *El proceso de la civilización: investigaciones socio-genéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 184-193.

²⁸⁶ López Álvarez, Alejandro; «El nuevo cortesano barroco: la institucionalización del coche y las licencias para su uso: el caso de Murcia, 1611-1621», Soria Mesa, Enrique et al.; *Las élites en la época moderna: la Monarquía española*, vol. 4, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 269-280. López Álvarez, Alejandro; «Vehículos de transporte y representación en la España de los Austria», *Revista de obras públicas*, n° 3514, 2010, pp. 47-62. López Álvarez, Alejandro; «La introducción de los coches en la Corte hispana y el Imperio. Transfer tecnológicos y culturales, 1550-1580», Martínez Millán, José y González Cuerva, Rubén (coords.); *La Dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, vol. 3, Madrid, Ediciones Polifemo, 2011, pp. 1885-1928.

²⁸⁷ López Álvarez, Alejandro; «Las caballerizas de las reinas de la Monarquía de los Austria: cambios institucionales y evolución de sus etiquetas, 1559-1611», *Studia Histórica. Historia Moderna*, n° 28, 2005, pp. 87-140. López Álvarez, Alejandro y Labrador Arroyo, Félix, «Lujo y representación en la Monarquía de los Austria. La configuración del ceremonial de las caballerizas de las reinas, 1570-1600», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, n° 23, 2010, pp. 19-39.

²⁸⁸ López Álvarez, Alejandro; *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias; coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2007.

historiográfico de la historia de la cultura ha renovado los arcaicos y recurrentes estudios sobre carruajes sirviéndose de un amplio y variado conjunto de fuentes documentales: iconografías, Literatura, pragmáticas reales, libros de viajes, tratados morales, avisos de corte y relaciones de fiestas con la voluntad de estudiar los códigos sociales existentes en el uso y exhibición de estos objetos de lujo, que eran utilizados para el transporte de personas mediante tracción animal o de forma manual. Así, estudia la introducción del coche en la corte y en el ceremonial real tanto desde el punto de vista material como simbólico. Verdaderamente, estos objetos llegaron a convertirse en símbolos de status social alterando las normas sociales preexistentes al ser considerados objetos de sumo prestigio, al que todos los emuladores querían acceder. En conclusión, esta publicación muestra como el vestido y las prácticas indumentarias no fueron los únicos mecanismos de afirmación de la condición social poseída o pretendida de los individuos durante la Edad Moderna.

Después de haber revisado estos estudios, no quiero finalizar este apartado sobre la situación de la historiografía española durante las dos primeras décadas del siglo XXI sin referirme a dos significativas publicaciones editadas hace apenas un lustro, en las que de alguna forma se puede pulsar la situación de los estudios sobre vestido afrontados mayoritariamente desde otras disciplinas diferentes a la Historia en fechas muy significativas, en las que los estudios sobre vida cotidiana y cultura material había desarrollado una más que evidente renovación al amparo de la NHC. Se trata de dos obras colectivas fruto de un congreso internacional sobre vestido en las cortes europeas celebrado en 2007, *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, publicado en 2014; y de una fastuosa exposición celebrada en el Museo de la Santa Cruz de Toledo en 2015 con motivo del cuarto centenario de la publicación de la segunda parte de *El Quijote* en 1615 y de la muerte de su autor en 1616, *La moda española en el Siglo de Oro*. Además, ambos acontecimientos y publicaciones poseyeron y poseen un significativo carácter divulgativo hacia la sociedad en general, cuya trascendencia nunca se puede obviar. En el primer caso, resultó ser un verdadero acontecimiento llenándose las diferentes salas del Museo del Traje y del Real Monasterio de El Escorial con profesionales y alumnos procedentes de diferentes partes del mundo, especialmente Europa y EEUU; encontrándose prácticamente agotada la edición de los dos volúmenes de sus actas publicados tanto en inglés como español. En el segundo caso, el mero hecho de ser el resultado de una magna exposición celebrada

en una ciudad de amplia proyección turística como Toledo es suficiente para atribuirle este carácter divulgativo.

Vestir a la española en la cortes europeas (siglos XVI y XVIII) (2014)

Estos dos volúmenes recogen el contenido del congreso homónimo celebrado en Madrid, principalmente en el Museo del Traje y el Real Monasterio de El Escorial, a inicios de octubre de 2007 organizado por iniciativa de la Asociación de Amigos del Museo del Traje y del Centro de Estudios Europa Hispánica en colaboración con el citado museo, Patrimonio Nacional y la Casa de Velázquez, que acabó convirtiéndose significativamente en un sentido homenaje a la contribución pionera y esencial de Carmen Bernis Madrazo a los estudios sobre indumentaria en España²⁸⁹. Esta obra está compuesta por dos volúmenes y dividida en cinco secciones dedicadas respectivamente a los siguientes temas: «Vestir en la corte española», «El traje y sus implicaciones», «Representaciones de la moda española», «La difusión internacional del modelo español» y «La percepción extranjera».

En todos estos apartados se estudian aspectos relacionados con los objetos de la cultura material, especialmente vestido, aunque en ocasiones también mobiliario²⁹⁰, oficios relacionados con la confección de la indumentaria²⁹¹, tejidos²⁹², joyería y obras de arte, principalmente pintura y grabados, y legislación suntuaria²⁹³ desde un enfoque mayoritariamente tradicional, aludiendo a lo sumo al valor simbólico del vestido como expresión de la condición social y de la ostentación del poder.

Sin duda alguna, todos los textos incluidos en estas actas son el resultado de laboriosas investigaciones y poseen todo el interés para el investigador, pero en su mayoría no

²⁸⁹ Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer, José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas...* *op. cit.*, p. 10.

²⁹⁰ Rodríguez Bernis, Sofia, «Dónde se guardaba la ropa», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 137-164.

²⁹¹ García Sierra, M^a José, «Quién vestía a los reyes: Real Guardarropa y sastres de cámara», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 113-136.

²⁹² Llorente Llorente, Lucina, «Novedades textiles en tiempos de los Austrias», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 165-182.

²⁹³ Si anteriormente Ruth de la Puerta había hecho referencia a los aspectos sociales del vestido como la imitación y la apariencia como una de las causas fundamentales que provocaron la emisión de legislación suntuaria en España en varios momentos durante la Edad Moderna; en esta ocasión, sorprendentemente elude tratar lo social para reflejar solamente aspectos meramente económicos y puntualmente morales, dejando relegado por completo el deseo de control de muchos comportamientos sociales inherentes a esta legislación y a los textos de los moralistas. Puerta Escribano, Ruth, «Las leyes suntuarias y la restricción del lujo en el vestir», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 209-231.

aportan apenas novedades desde el punto de vista metodológico y, en ocasiones, incluso de contenido con respecto a los estudios tradicionales ya publicados con anterioridad. En su mayoría son estudios principalmente descriptivos realizados fundamentalmente a partir de fuentes iconográficas²⁹⁴ y literarias tradicionalmente recurrentes. De hecho, a lo largo de los dos volúmenes tan sólo se incluye un texto dedicado a aspectos metodológico, en el que Amelia Leira Sánchez insiste en que al margen de las tradicionales fuentes iconográficas, es necesario utilizar un amplio abanico de fuentes documentales escritas: documentos del Archivo de Palacio, relaciones de fiestas, diccionarios, pragmáticas reales, ordenanzas de oficios, obras literarias y documentación notarial, puesto que facilita el estudio del vestido utilizado por los diferentes sectores sociales. Sin embargo, el objetivo final propuesto no es otro que conocer las características formales de las prendas de vestido, sea las utilizadas por los miembros de la familia real, por la aristocracia cortesana o por los grupos sociales no privilegiados; de hecho insiste en varias ocasiones en la validez de estas fuentes para conocer las características formales, tipos, de las prendas de vestido²⁹⁵.

Sin embargo, a lo largo de estas cinco secciones también se pueden encontrar algunos ejemplos de investigaciones renovadas, que en ocasiones están realizadas desde el enfoque de la NHC, realizadas principalmente por investigadores procedentes de universidades y centros de investigación de EEUU, Reino Unido, Italia y Europa Central. En la segunda sección destacan las intervenciones de Gabriel Guarino, Cordula van Wyhe, y Carmen Peraita Huerta. El primero se refiere a las leyes indumentarias restrictivas como mecanismo al servicio de la regulación de las apariencias en Italia²⁹⁶. Wyhe propone un planteamiento inicial para trata de indagar en la religiosidad y espiritualidad de los miembros de la familia Habsburgo a través del uso de los hábitos monásticos, especialmente el franciscano y entre las mujeres, utilizado en épocas de retiro monástico, como vestido luctuoso o para amortajarse²⁹⁷. Finalmente, Carmen

²⁹⁴ En la introducción del primer volumen la propia Amalia Descalzo Lorenzo insiste en la importancia y enorme calidad del aparato ilustrativo con que cuentan estas actas formado por alrededor de 400 ilustraciones, eso sí, de una calidad e interés extraordinarios y mayúsculos. *Ibidem*, p. 10.

²⁹⁵ Leira Sánchez, Amelia, «Fuentes para el estudio de la indumentaria española en los siglos XVI y XVII», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 183-208.

²⁹⁶ Guarino, Gabriel, «Modas españolas y leyes suntuarias en la Italia de los Austrias», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 233-250.

²⁹⁷ Wyhe, Cordula, «Desarrollo y sentido del hábito monástico en las cortes de los Austrias españoles», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 251-290.

Peraita Huerta²⁹⁸ realiza tal vez la aportación más significativa ligada a la NHC. En esta ocasión partiendo de referencias a Braudel, a la historia cultural y a la cultura material, realiza una notable aportación sobre la práctica indumentaria del tapado, que desarrollaron las mujeres españolas del ámbito urbano fundamentalmente durante el siglo XVII como estrategia de anonimato al servicio de transeúntes urbanas libres con la finalidad de realizar y llevar a cabo acciones y comportamientos que oficialmente no le estaban permitidos, o que cuando menos generarían numerosas tensiones; las estrategias de seducción ilícitas en torno a objetos de la cultura material como prendas de vestido durante el desarrollo y la participación en diferentes celebraciones públicas constituyen tal vez el principal objeto de estudio de esta autora²⁹⁹.

En la tercera sección destaca el capítulo de Laura R. Bass y Amanda Wunder sobre la moda y las vistas de Madrid en el que proponen un estudio desde la historia cultural analizando estas pinturas como reflejo de las apariencias personales, reales o inventadas, mediante el uso del vestido. Además, ponen de relieve el gusto e interés que tuvieron por estos temas pictóricos durante el siglo XVII aquellas autoridades políticas que oficialmente mandaban publicar y firmaban documentos concejiles prohibiendo algunas escenas reflejadas en ellas como el tapado; sorprendentemente estas mismas autoridades encargaban estas vistas para decorar sus estancias domésticas o profesionales³⁰⁰.

En el apartado dedicado a la difusión de la moda española por las cortes europeas destacan las contribuciones de las historiografías italiana y checa. Roberta Orsi Landini y Bruna Niccoli repasan los retratos conservados el guardarropa florentino de Leonor de

²⁹⁸ Esta autora de origen español es profesora en el Departamento de Romance Languages & Literature de Villanova University – Pennsylvania. A lo largo de su ya amplia trayectoria investigadora se ha decantado por la realización de algunos estudios desde la perspectiva de la NHC prestando especial atención a temas como la cultura escrita y oral y la historia de la mujer, sirviéndose principalmente fuentes literarias del Siglo de Oro español, en especial Lope de Vega y Francisco de Quevedo. Peraita Huerta, Carmen, «La oreja, lengua, voz, el grito y las alegorías del acceso al rey: elocuencia sacra y afectos políticos en "Política de Dios" de Quevedo», *La Perinola: Revista de investigación quevediana*, nº 5, 2001, pp. 185-206. Peraita Huerta, Carmen, «Comercio de difuntos, ocio fatigoso de los estudios: libros y prácticas lectoras de Quevedo», *La Perinola: Revista de investigación quevediana*, nº 7, 2003, pp. 271-295. Peraita Huerta, Carmen, «"Mar de tinta": espacios femeninos en la venta de libros y pliegos de cordel en la comedia de Lope de Vega», Gorsse, Odette y Serralta, Frédéric (coords.); *El Siglo de Oro en escena: homenaje a Marc Vitse*, Université de Toulouse II-Le Mirail, Presses Universitaires du Mirail, 2006, pp. 767-778. Peraita Huerta, Carmen, «Inventarios vacíos: circulación manuscrita y formación del canon en las primeras colecciones impresas de Quevedo», *La Perinola: Revista de investigación quevediana*, nº 14, 2010, pp. 129-150.

²⁹⁹ Peraita Huerta, Carmen, «"Como una casa portátil": cultura del tapado y políticas de anonimato en el espacio urbano del siglo XVII», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 291-320.

³⁰⁰ Bass, Laura R. y Wunder, Amanda, «Moda y vistas de Madrid en el Siglo XVII», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 363-384.

Toledo como objeto simbólico representativo de la condición social y del poder de su propia familia y la de su esposo. Tal vez, esta es la aportación que expresa de forma más evidente esta finalidad simbólica del vestido³⁰¹. Por su parte, Milena Hajná en su estudio sobre la influencia de la moda española en el Reino de Bohemia pone en relación el uso del vestido a la española con la ideología y la religión. Insiste en que la nobleza en general vestía a la española desde la primera mitad del siglo XVI para significarse social y económicamente; sin embargo, también indica que sobre todo durante el reinado de Rodolfo II (1552-1612) eran los nobles católicos los que seguían más fielmente los dictados de la moda a la española, siendo los protestantes menos rigurosos en esta imitación³⁰².

En el último apartado destacan varias investigaciones sobre la labor y finalidad identitaria del vestido relacionándola con el desarrollo de los estados nación durante la Edad Moderna. Sylvène Édouard, aporta un estudio sobre la necesidad de construir una apariencia adecuadamente hispanizada a la reina Isabel de Valois a la llegada a la corte española de Felipe II. Desde el punto de vista metodológico, insiste en que sus retratos no constituyen una fuente documental objetiva para conocer su verdadera apariencia; deben ser confrontados con la información obtenida de otras fuentes documentales, principalmente escritas, como correspondencia personal, memorias y libros de cuentas³⁰³. Por su parte, la historiadora Aileen Ribeiro propone establecer una relación entre indumentaria y política con el objeto de ofrecer parte de la visión colectiva que tenían los ingleses de los españoles durante el siglo XVII. Con el desarrollo de la hegemonía política francesa en el escenario de potencias europeas, los británicos desterraron prácticamente la moda española de sus conciencia colectiva para relegarla ya en los años ochenta del siglo XVII a una mera indumentaria carnavalesca propia de la *Commedia dell'Arte*³⁰⁴. Finalmente, Véronique Meyer también relaciona la política con el carácter simbólico del vestido para aportar un estudio sobre la visión que ofrecían

³⁰¹ Orsi Landini, Roberta y Niccoli, Bruna, «La imagen de un nuevo poder: la moda en la corte de Florencia a mediados del siglo XVI», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 37-64.

³⁰² Hajná, Milena, «La moda española en el reino de Bohemia bajo Rodolfo II (1552-1612)», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 213-236.

³⁰³ Édouard, Sylvène, «Isabel de Vaolis hispanizada en la corte de Felipe II», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 237-266.

³⁰⁴ Ribeiro, Aileen, «Una historia de orgullo y prejuicio: percepciones de España y del traje español en la Inglaterra del siglo XVII», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 317-340.

los grabados franceses de los varones españoles vestidos entre 1630 y 1715; obviamente la visión no iba a ser muy positiva³⁰⁵.

En conclusión, los enfoques y el contenido de los diferentes trabajos aportados por los numerosos investigadores participantes en el congreso ponen de manifiesto que las verdaderas novedades procedieron de ámbitos historiográficos alejados del español. En esta ocasión, fueron una mayoría de participantes extranjeros los que aportaron nuevas perspectivas y temas de estudio frente a un grupo de investigadores españoles provenientes en su mayoría del ámbito científico de la Historia del Arte, que permanecían alejados del estudio del vestido como parte fundamental de la cultura material desde la perspectiva de la NHC.

***La moda española en el Siglo de Oro*³⁰⁶ (2015)**

Para comprender en su justa medida el valor historiográfico de este catálogo en el que se recogen un total de catorce trabajos de investigación e incluye alrededor de las doscientas setenta imágenes expuestas en la muestra junto con sus correspondientes comentarios, es necesario conocer el conjunto de profesionales que permitieron su planificación y desarrollo atendiendo especialmente a los componentes de su comité científico, que estaba compuesto principalmente por profesionales pertenecientes a diferentes museos estatales y provenientes del ámbito científico de la Historia del Arte. Así, los encargados de dirigir los contenidos de esta magnífica exposición fueron: Sofía Rodríguez Bernis y Félix de la Fuente Andrés, directora y subdirector del Museo Nacional de Artes de Decorativas; Javier Portús, jefe de conservación de pintura española anterior a 1700 del Museo del Prado; y Amalia Descalzo Lorenzo y Leticia Arbeteta Mira, profesoras de Historia del Arte en la Universidad de Navarra y CITAR – UCP de Oporto, respectivamente. Finalmente, cierra este elenco de reconocidos profesionales el catedrático de historia moderna en la Universidad Complutense de Madrid, Fernando Bouza Álvarez, cuya reconocida trayectoria investigadora ya he comentado con anterioridad. En primer lugar, creo que es justo reconocerles la magnífica labor de recopilación y organización de más de doscientos setenta objetos, que formaban parte de la cultura material de las élites sociales de los siglos XVI y XVII, reinados de Felipe II y Felipe III; en especial, muebles, objetos devocionales y

³⁰⁵ Meyer, Véronique, «El traje español en el grabado francés de 1630 a 1715: entre sátira y realidad», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 341-362.

³⁰⁶ Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015.

decorativos, libros, prendas de vestidos, galas y adornos, calzado, y retratos, todos de una importancia histórica y calidad extraordinarias. En segundo lugar, sin duda también hay que agradecerles el haber logrado planificar y editar un catálogo con una calidad material y contenidos verdaderamente fastuosos. Asimismo, de los catorce investigadores que aportan sus estudios al catálogo, tan sólo uno, el ya citado Fernando Bouza Álvarez proviene del campo de la Historia; el resto, la inmensa mayoría, proceden de otras disciplinas científicas, principalmente de la Historia del Arte y del ámbito profesional vinculado con algunos de los museos más prestigiosos de nuestro país.

En cualquier caso, quiero destacar que este catálogo incluye algunas aportaciones significativamente renovadoras relacionadas directamente con el vestido. Ya en el primer texto aportado por Rafael García Serrano a modo de introducción se incluye una referencia al significado carácter social del vestido durante la Edad Moderna, destacando su carácter comunicador para expresar aspectos relacionados con la autoestima, la distinción y la pertenencia social³⁰⁷. Sin embargo, tampoco se puede obviar que otros autores continúan aportando estudios anclados en la mera descripción y fundamentados en fuentes iconográficas³⁰⁸.

Quiero destacar las aportaciones realizadas por aquellos autores que afrontar su investigación desde posicionamientos y enfoques renovados. Javier Portús insiste en la validez del retrato cortesano para estudiar la indumentaria que utilizaban todos los individuos que tenían derecho a residir en la corte. Destaca el valor del vestido en el retrato cortesano como marcador de la condición social, y referido para la Corona, en especial para Felipe III, como marcador de la ostentación necesariamente atribuida a la imagen de las personas reales, en especial al rey. Sin embargo, también realiza algunas propuestas renovadoras insistiendo en la validez de la pintura para conocer los deseos de promoción social de algunos sectores intermedios. Partiendo de los *Diálogos de la pintura* de Vicente Carducho (1633) y apoyándose en otras fuentes documentales escritas, demuestra como desde inicios del siglo XVII algunos individuos de los grupos sociales no privilegiados como sastres, carpinteros y pintores, que buscaban aumentar su prestigio personal y social en aras de ver aumentado su reconocimiento social, se hacían pintar utilizando ricas ropas de vestido atribuidas oficialmente a condiciones

³⁰⁷ García Serrano, Rafael, «Modas e indumentaria en el Siglo de Oro: “el rico adorno y la imperial grandeza”», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 13.

³⁰⁸ Descalzo Lorenzo, Amalia, «La moda en tiempos de Miguel de Cervantes... *op. cit.*

sociales superiores; en esta ocasión la práctica de la apariencia mediante el uso del vestido quedaría plasmada en sus respectivos retratos³⁰⁹.

Por su parte, Félix de la Fuente Andrés realiza una novedosa aportación sobre el uso de la piel como materia prima para la confección de vestidos sirviéndose de un amplio abanico de fuentes documentales escritas: inventarios, cuentas, legislación, ordenanzas de oficios diccionarios, relaciones de fiestas, textos literarios, y por supuesto iconografías. Además de incluir un interesante glosario sobre términos relacionados con el calzado; destaca el valor simbólico atribuido a diferentes complementos del vestido confeccionados con piel y mejorados con otros productos lujosos³¹⁰.

Sofía Rodríguez Bernis en esta ocasión parece haber desarrollado una cierta evolución con respecto a otros trabajos realizados con anterioridad³¹¹. Apoyándose en obras destacadas de la Literatura europea, destaca la transcendencia estética y metafórica de las prendas de vestido cortesanas en la época de Cervantes insistiendo en el carácter simbólico de comportamientos, ademanes y por supuesto del vestido como mecanismos de expresión de la condición social y de la integridad y valores morales de sus usuarios. El objeto de estudio es tanto el uso del vestido sobre el cuerpo, como el uso del cuerpo vestido³¹².

Germán Dueñas destaca la carga simbólica de las armas en combinación y complementación con la indumentaria cortesana; en especial destaca el valor de las bandas y la denominada espada ropera y sus complementos, daga, tahalí, pretina o tiros, que fueron utilizados durante la segunda mitad del siglo XVI por los varones económicamente bien posicionados como prendas al servicio de la apariencia³¹³. Después de revisar estas investigaciones reconforta comprobar cómo desde otras disciplinas diferentes a la Historia también se han asumido algunas de las novedosas propuestas desarrolladas por la historiografía española durante los últimos años.

Por último, debo destacar la única investigación realizada desde el ámbito científico de la Historia. Fernando Bouza Álvarez lleva a cabo un estudio sobre la cultura de la

³⁰⁹ Portús, Javier, «Retrato, indumentaria y ostentación en la España del Quijote», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 35-46.

³¹⁰ Fuente Andrés, Félix, «La piel en la indumentaria y la moda del Siglo de Oro», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 65-80.

³¹¹ Rodríguez Bernis, Sofía, «Dónde se guardaba la ropa... *op. cit.*

³¹² Rodríguez Bernis, Sofía, «Vestir el “cuerpo social”. Graves, gallardos y honestas en el Siglo de Oro de la moda española», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 103-112.

³¹³ Dueñas, Germán, «La indumentaria y el armamento en la época de los Austrias», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 123-134.

indumentaria desde la siempre compleja perspectiva de la NHC a partir de fuentes documentales escritas como inventarios, relaciones de cuentas de sastres, libros domésticos de cuentas, correspondencia entre mercaderes de tejidos y sus diferentes agentes, pleitos judiciales y documentos relacionados con el Consejo Real procedentes de diferentes secciones del AHN, diccionarios, y por supuesto, Literatura.

Insiste en que durante la segunda mitad del siglo XVI los individuos se servían del vestido, de motu proprio o por imposición del poder civil o religioso, como mecanismo diferenciador de una condición social, actividad profesional, religión o como muestra de estar condenado por la justicia. Asimismo, también presta atención a algunas prácticas y afectos femeninos relacionados con la confección de determinadas prendas de vestido; la reina Margarita de Habsburgo escuchaba leer textos espirituales, dictaba cartas e incluso despachaba asuntos de gobierno mientras bordaba; y la infanta Catalina Micaela enviaba pequeñas labores al frente a su esposo, Carlos Manuel de Saboya, como muestra de su afecto y deseos de protección. Finalmente, también insiste en algunos los diferentes mecanismos de adquisición de vestidos nuevos o usados por parte de las familias; hechos a medida por el sastre, ya confeccionados en roperos de nuevo o viejo, regalos, entregas obligadas y exigidas entre profesionales, alquiler y almonedas³¹⁴.

4.2. La historiografía italiana: Renata Ago, Raffaella Sarti y M^a Giuseppina Muzzareli

En la actualidad la historiografía italiana se muestra como una de las más activas en cuanto a los estudios sobre vida cotidiana y cultura material. Al margen de estas tres autoras de las más relevantes y activas en el género, a las que más adelante me referiré, destacan una infinidad de estudios monográficos de diferente planteamiento dedicados al estudio del vestido.

Desde los años ochenta del siglo XX hasta la actualidad se han publicado en Italia gran cantidad de estudios en los que las prendas de vestido cobran más protagonismo que sus usuarios. M^a Giuseppina Muzzarelli detalla varias referencias de diferentes autores para el último tercio del siglo XX. Rosita Levi Pisestzky, *Il costume e la moda nella società italiana* (1978), Dora Lisia Bemporad, *Il costume nell'età del Rinascimento* (1988),

³¹⁴ Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*

Rainiere Varese e Grazietta Butazzi, *Storia della moda* (1995), y Ana Giulia Cavagna y Grazietta Butazzi, *Le trame della moda* (1995)³¹⁵.

Al margen de estos estudios de carácter general, la historiografía italiana ha dado lugar a otros estudios más específicos fundamentalmente de carácter descriptivos, pero en los que ya se observa cierto interés por reflejar relación entre vestido e individuo. Es el caso del estudio del guardarropa de la esposa de Alejandro Farnesio, María de Portugal, titulado *Il guardaroba di una principessa del Rinascimento: l'inventario di Maria di Portogallo sposa di Alessandro Farnese*. Se trata de una obra publicada de forma conjunta por Giuseppe Bertini y Annemarie J. Gschwend en 1999 en la que desarrollan un estudio de las principales características de las prendas de vestido que poseía María de Portugal. Utilizan fuentes documentales puestas en valor por la NHC, pero el estudio no deja de ser una simple descripción de prendas de vestido. En este mismo sentido se puede comentar la obra publicada en 2005 por Roberta Orsi Landini y Bruna Niccoli sobre la influencia del estilo de Leonor de Toledo en la Florencia de la segunda mitad del siglo XVI, *Moda a Firenze: 1540-1580. Lo stile di Eleonora di Toledo e la sua influenza*. Se trata de un estudio descriptivo de las prendas y adornos indumentarios a partir de las fuentes iconográficas conservadas de Leonor de Toledo; en especial, de las prendas que luce en sus retratos. En cualquier caso, en ocasiones también destacan el valor simbólico del vestido como objeto representativo de la condición social y del poder de su propia familia de origen español y de la familia de su esposo.

Por último, a finales del siglo XX también se puede encontrar algún estudio que asume algunos de los planteamientos de la historia cultural. En 1999 Paola Venturelli publicó un estudio sobre el vestido femenino en el Milanesado durante el dominio español en los siglos XVI y XVII, *Vestire e apparire. Il sistema vestimentario femminile nella Milano spagnola (1539-1679)*. Aquí, la autora ha ampliado las fuentes documentales utilizadas al hilo de los planteamientos metodológicos de la NHC. Al igual que a los autores tradicionales, le interesa el estudio de fuentes iconográficas y relaciones festivas, pero amplía su interés a fuentes de archivo de carácter notarial, fundamentalmente inventarios, y judicial con la finalidad de conocer las prácticas indumentarias de los sectores sociales más desfavorecidos. En definitiva, se trata de un estudio sobre la asunción por parte de los milaneses del nuevo modelo indumentario cortesano español dominante en toda Europa durante buena parte de los siglos XVI y XVII. En la primera parte se reconstruyen las características materiales de las prendas

³¹⁵ Muzzarelli, M^a Giuseppina; *Guardaroba medievale: vesti e società dal XIII al XVI secolo*, Bolonia, il Mulino, 1999, p. 8.

de vestido y adornos indumentarios; finalmente, en la segunda realiza un estudio de la función pública del vestido como sistema de significación social³¹⁶.

Al margen de estas obras, se deben destacar las investigaciones de varias autoras, que por sus características metodológicas y resultados pueden considerarse de entre las de mayor relevancia para las primeras décadas del siglo XXI. Se trata de varios estudios que tiene como objeto el análisis de la vida cotidiana, la cultura material y el vestido desde la perspectiva de la NHC. Sin duda, estas autoras y buena parte de sus obras se pueden considerar de referencia para la propia historiografía italiana y para la internacional, habiendo servido de referentes para numerosos investigadores europeos, entre los que sin duda me encuentro.

En 1999 Raffaella Sarti publicó *Vita di casa. Abitare, mangiare, vestire nell'Europa moderna*, traducido al español en 2003 bajo el título: *Vida en familia: casa, comida y vestido en la Europa moderna*. Desde su publicación, este texto se ha convertido en un referente internacional para los estudios sobre vida cotidiana y, especialmente, sobre cultura material. A los pocos años, Sarti incorporó un capítulo titulado «Las condiciones materiales de la vida familiar» a la *Historia de la familia europea* coordinada en 2001 por David I. Kertzer, David I. y Marzio Barbagli en el que aportó sus investigaciones a una obra colectiva de referencia para la historiografía europea³¹⁷. En *Vida en familia...* se plantea reconstruir la vida material de las familias europeas durante la Edad Moderna sirviéndose de una metodología particularmente muy eficaz. Para Sarti los fragmentos de historias individuales, lejos de ser considerados simples ejemplos anecdóticos, son entendidos como puntos de partida para plantearse cuestiones sobre la difusión de usos y estilos de vida, entre los que se encuentran los indumentarios. A partir de este planteamiento inicial, estudia las condiciones materiales, ocupación del espacio, alimentación y vestido, de los habitantes de la Europa de la Edad Moderna perfectamente involucradas en las relaciones sociales de sus usuarios. Se plantea qué significado tenían esos objetos para las personas que los utilizaban, consumían mediante compra, herencia, regalo, robo, ahorro, venta, derroche u ostentación, puesto que tras estas prácticas se escondía un complejo mundo de significados codificados³¹⁸. Pese a los problemas que pueden plantear al investigador desde el punto de vista cuantitativo,

³¹⁶ Venturrelli, Paola; *Vestire e apparire. Il sistema vestimentario femminile nella Milano spagnola (1539-1679)*, Roma, Bulzoni editore, 1999, pp. 11-16.

³¹⁷ Sarti, Raffaella, «Las condiciones materiales de la vida familiar», Kertzer, David I. y Barbagli, Marzio (coords.) *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna: 1500-1789*, vol. 1, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 41-72.

³¹⁸ Sarti, Raffaella; *Vida en familia: casa, comida y vestido en la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 9-17.

Sarti considera, que la principal fuente documental que debe utilizar para lograr estos propósitos es la documentación notarial, especialmente el inventario post mórtem. Aunque no en vano, también se sirve de otras fuentes con las que poder llevar a cabo un acercamiento a temas como la significación social de los individuos mediante el vestido y la apariencia a partir del estudio de leyes suntuarias e iconografías³¹⁹.

Otra de las autoras más relevantes en la historiografía italiana sobre historia de la vida cotidiana y la cultura material es Renata Ago. En los últimos años se ha interesado por el estudio del consumo y la circulación de los diferentes objetos que configuraban la cultura material de los italianos de la Edad Moderna; siempre teniendo presente lo que esos objetos podían significar para las personas que de una forma u otra los utilizaban. Sentimientos y sensaciones tan personales e individuales como el gusto, la afectividad y el apego hacia los objetos han estado muy presentes en sus últimos trabajos. En 2008 publicó junto a Benedetta Borello *Famiglie: circolazione di beni, circuito di affetti in età moderna*, cuyo título constituye un verdadero tratado de intenciones sobre el objeto y contenido de dicho estudio³²⁰. Un par de años antes ya había publicado otra de sus obras de referencia, *Il gusto delle cose: una storia degli oggetti nella Roma del Seicento* que se constituye en otro de los cimientos fundamentales de mi investigación. En esta ocasión, el objetivo de Ago es el estudio del consumo de buena parte de los bienes materiales que circulaban en la ciudad de los papas durante el siglo XVII; entre otros objetos destacan libros, muebles, comida, y, por supuesto, vestido. Cómo se cocinaba y se consumía la comida, que libros se leían y cómo se utilizaba el vestido son algunos de sus principales objetivos de estudio. Por tanto, no le interesa tanto el objeto en sí mismo, como aquello qué se hacía con el objeto. En consecuencia, su interés se fundamenta en establecer un vínculo intelectual entre los objetos y sus consumidores. Asimismo, se detiene en observar e interpretar esas prácticas de consumo en todos los estratos sociales de la ciudad prestando gran atención a los grupos sociales intermedios, que poseía cierto poder adquisitivo, identificados como «ceto mediocre».

Para lograr sus objetivos, utiliza diversas fuentes documentales, principalmente de carácter privado: notarial como inventarios post mórtem, testamentos y libros de cuentas, memorias y diarios íntimos, y correspondencia personal; en ocasiones, también utiliza obras literarias e iconografías. Todo esto le permite estudiar temas muy diversos e interesantes para la historia cultural: la propia dinámica del consumo en aumento

³¹⁹ *Ibidem*, p. 259.

³²⁰ Ago, Renata y Borello, Benedetta (dirs.); *Famiglie: circolazione di beni, circuito di affetti in età moderna*, Roma, Viella, 2008.

desde mitad del siglo XVI; la utilización del consumo de objetos como práctica reveladora de la condición social de sus consumidores; la acumulación de objetos por el simple placer de poseer cosas que gustan estéticamente; y el fenómeno de la emulación de las formas de vida de los sectores privilegiados, tanto como una práctica social reveladora de un deseo de ascenso social, como un mecanismo de acumulación de riqueza al margen de la circulación, que asegurase la supervivencia de la casa en un momento de debilidad económica³²¹.

No puedo concluir este apartado dedicado a la historiografía italiana sin referirme a la trayectoria investigadora de María Giuseppina Muzzarelli, en especial a los trabajos que ha dedicado al estudio del vestido. Durante los inicios de su andadura profesional ya dedicó algunos significativos trabajos al estudio de novedosos aspectos como el lujo y la apariencia indumentaria durante la Edad Media a partir del estudio de documentación notarial y leyes suntuarias, que además de en varios artículos también se puede observar en *Gli inganni delle aparéense. Disciplina di vesti ed ornamenti alla fine del Medioevo*, publicado en 1996³²².

En la última década se ha dedicado al estudio de la circulación de objetos de la cultura material bajo la fórmula del empeño en los montes de piedad de varias ciudades del norte y centro de Italia durante buena parte de la Edad Media y el siglo XVI. En 2001 publicó *Il denaro e la salvezza: l'invenzione del Monte di Pietà* a partir del cual en la última década ha indagado tanto en aspectos meramente económicos como el consumo, la necesidad material y el valor de los objetos, pero también en otros aspectos relacionados con lo intelectual como el gusto en «Dai pegni ai consumi: analisi di gusti e bisogni. Oggetti consegnati ai Monti Pii fra XV e XVI secolo» publicado en 2018³²³. El empeño de prendas de vestido de diferentes calidades constituía una fórmula para obtener cantidades modestas de dinero líquido cuando sobrevenía una necesidad económica apremiante para las familias de aquellos sectores sociales denominados

³²¹ Ago, Renata; *Il gusto delle cose: una storia degli oggetti nella Roma del Seicento*, Roma, Donzelli Editore, 2006, pp. XIII-XXIV y 215-227.

³²² Muzzarelli, M^a Giuseppina, «Contra mundanas vanitates et pompas: aspetti della lotta contro i lissi nell'Italia del XV secolo», *Revista de la Storia de la Chiesa in Italia*, XL, 2, 1986, pp. 371-390. Muzzarelli, M^a Giuseppina, «La disciplina della aparéense. Vesti e ornamenti nelle legislazione suntuaria bolognese fra XIII e XV secolo», Prodi, P.; *Disciplina dell'anima, disciplina del corpo e disciplina della società fra medioevo ed età moderna*, Bologna, Annali dell'istituto storico etalo-germanico, 1994, pp. 758-784. Muzzarelli, M^a Giuseppina; *Gli inganni delle aparéense. Disciplina di vesti ed ornamenti alla fine del medioevo*, Turín, 1996.

³²³ Muzzarelli, M^a Giuseppina; *Il denaro e la salvezza: l'invenzione del Monte di Pietà*, Bologna, il Mulino, 2001. Muzzarelli, M^a Giuseppina; *In pego: oggetti in transito tra valore de uso e valore di scambio: secoli XIII-XX*, Bologna, il Mulino, 2012. Muzzarelli, M^a Giuseppina, «Dai pegni ai consumi: analisi di gusti e bisogni. Oggetti consegnati ai Monti Pii fra XV e XVI secolo», Petrowiste, Judicaël y Lafuente Gómez, Mario (coords.); *Faire son marché au Moyen Âge. Méditerranée occidentale, XIII-XVIIe Siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, pp. 17-30.

«pauperes pinguiores», pobres con ciertos recursos, que poseían objetos más o menos modesto usados, pero perfectamente comercializables, puesto que en esta categoría no entraban los excesivamente pobres³²⁴. Habitualmente entre los objetos empeñados se documentaban mayoritariamente prendas de vestido, ropa blanca y tejidos frente a otros objetos y joyería. En numerosas ocasiones, gracias a estos objetos poseídos, deseados y amados mayoritariamente por las mujeres, de los cuales la familia obtenía una pequeña cantidad de dinero, se lograba solventar una situación apremiante de crisis; lo que otrora había servido a los gustos personales, a la belleza y a la apariencia, ahora se ponía al servicio de la necesidad³²⁵.

En cualquier caso, en mi opinión, la monografía de referencia y que supuso una de las más significativas novedades para la historiografía italiana del tránsito del siglo XX al XXI fue *Guardaroba medievale: vesti e società dal XIII al XVI secolo* publicada en 1999. La propia autora sitúa este estudio en el ámbito de la historia de la cultura material y de la mentalidad del artesanado italiano de la Baja Edad Media. No se trata de describir prendas; más bien de reconstruir el complejo mundo económico, social y político, que giraba alrededor del vestido. Qué prendas y quiénes las compraban, vendía, prestaban, conservaban y se esforzaban por ostentar mediante el estudio de su circulación, depósito y transmisión por herencia. Para alcanzar estos objetivos, Muzzarelli utiliza fundamentalmente documentación notarial y legislación suntuaria, negando totalmente la validez de las metodologías sustentadas en la utilización exclusiva de fuentes iconográficas. Así, centra su estudio en diferentes temas: en el carácter comunicativo que adquiriría el vestido en la sociedad medieval, al servicio de la diferenciación social o como evidencia de un deseo de ascensión social ocultado en el cerebro del individuo, pero expresado en sus formas estéticas; y por otro lado, también muestra interés por conocer las formas de vida y trabajo de los artesanos urbanos vinculados con la producción y consumo de objetos vestimentarios³²⁶.

4.3. La historiografía aragonesa

En este último apartado trato de hacer una breve relación de los estudios realizados sobre vida cotidiana, cultura material y vestido por parte de varios autores provenientes de diferentes disciplinas, que desarrollan sus labores académicas e investigadoras en instituciones educativas aragonesas y/o cuyas investigaciones tienen como objeto el

³²⁴ Muzzarelli, M^a Giuseppina, «Dai pegni ai consumi... *op. cit.*, pp. 17-20.

³²⁵ *Ibidem*, pp. 28-30.

³²⁶ Muzzarelli, M^a Giuseppina; *Guardaroba medievale... op. cit.*, pp. 7-20.

estudio de temas relacionados con el espacio geográfico del antiguo Reino de Aragón. Se trata de realizar un breve acercamiento a los derroteros por los que ha discurrido la historiografía aragonesa desde finales del siglo pasado hasta la actualidad con el objeto de intentar contextualizar mejor mi investigación.

En 1996 Carmen Aguarod Otal y Fernando Maneros López desde las perspectivas científicas que proporcionan la Antropología y Etnología publicaron un estudio sobre el vestido tradicional turolense, *Mujeres con sayas y hombres de calzón: indumentaria tradicional turolense en el Maestrazgo y la Sierra de Gúdar (Teruel)* con la finalidad de completar el vacío historiográfico existente en cuanto al estudio del traje tradicional. Se trata de un estudio del vestido tradicional utilizado por los turolenses desde finales del siglo XVIII hasta inicios del siglo XX, periodo en el que se abandona el uso del traje tradicional como forma de vestido habitual. Para alcanzar su objetivo se sirvieron de diferentes fuentes documentales que obtuvieron a partir de una laboriosa labor de campo. Inicialmente el objetivo era obtener prendas antiguas de vestido conservadas por las familias de los habitantes de los diferentes pueblos de las comarcas objeto de estudio. En segundo lugar, también se sirvieron de numerosas fuentes iconográficas: pintura mural conservada en la zona en la que aparecen reflejados individuos de los diferentes sectores sociales y numerosas fotografías antiguas de individuos o familias vestidos con el traje tradicional. Por último, al mismo tiempo que recababan toda esta información, pudieron realizar varias entrevistas orales con personas de avanzada edad, que habían vestido o visto vestir el traje tradicional. El conjunto de las noticias acumuladas aparecen diferenciadas por sexos, dedicando sendos capítulos al traje masculino y femenino, para luego describir por separado cada una de los tipos de prendas encontrados: patrón, tejido, color, adorno y diferencias locales si existían³²⁷. En definitiva, se trata de un estudio preferentemente descriptivo, que enfocado desde la perspectiva de la Etnología está más interesado en conocer prendas, que en comprender que hacían los individuos con ellas.

En el año 2000 Cristina Sigüenza publicó su tesis de licenciatura leída en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza en 1997, *La moda en el vestir en la pintura gótica aragonesa*. La autora propone realizar un recorrido a lo largo de la pintura gótica aragonesa como medio a través del cual introducir al lector en las formas de vida bajomedievales. Realiza un estudio de las características formales del

³²⁷ Maneros López, Fernando y Aguarod Otal, Carmen; *Mujeres con sayas y hombres de calzón: indumentaria tradicional turolense en el Maestrazgo y la Sierra de Gúdar (Teruel)*, Zaragoza, Mira Editores, 1996, pp. 9-47.

vestido y de su modo de producción; de la evolución de las formas y las influencias extranjeras; y de su valor simbólico. La autora considera que durante la Edad Media el vestido era un indicador de la pertenencia del individuo a un grupo social; un sistema codificado de comunicación social perfectamente inteligible para los contemporáneos. Para alcanzar estos objetivos se sirve de una variada nómina de fuentes documentales: algunos restos arqueológicos de prendas; documentación notarial, especialmente inventarios, cuentas y dotes; pragmáticas reales; ordenanzas de gremios del textil; capitulaciones de obras de arte, en especial retablos y sepulturas; Literatura; tratados morales; e iconografías. Esta última fuente es la única que estudiada de forma sistemática. Es más, insiste y considera que las imágenes son perfectamente válidas para conocer con exactitud las características de las prendas de vestido e incluso su utilización para la diferenciación social, porque afirma que son modelos tomados del natural por los artistas. En conclusión, se puede afirmar, que pese a las diferentes referencias que hace a sociólogos, e historiadores de la cultura como Le Goff y a que introduce temas como el de la apariencia, se trata de un estudio en el que predominan los aspectos descriptivos sobre cualquier otro derivado de las metodologías de la HNC³²⁸.

Por otro lado, en los últimos años la historiografía aragonesa también ha aportado investigaciones centradas en el estudio de aspectos concretos de la indumentaria y de los textiles. Como ya he indicado con anterioridad, desde el inicio del siglo XX uno de los temas tradicionales en la historiografía española ha sido el estudio de la ornamentación sagrada. En este contexto cabe destacar la tesis doctoral leída por Ana Ágreda Pino en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza en 1996, publicada en 2000 bajo el título *Los ornamentos de las iglesias zaragozanas: s. XVI-XVIII: aportaciones al estudio de los talleres de bordado y de las artes textiles en Aragón en la Edad Moderna*. Se trata de un estudio sobre la ornamentación sagrada aragonesa durante época moderna a través del cual se pueden conocer las características formales, de producción, de origen y de comercialización de los principales tejidos consumidos en la Zaragoza moderna. Inicialmente, la autora se interesa esencialmente por el estudio de determinados tejidos destinados a la confección y/o adorno de prendas litúrgicas; sin embargo, en realidad estas características sirven también para conocer las

³²⁸ Sigüenza Pelarda, Cristina; *La moda en el vestir en la pintura gótica aragonesa*, Zaragoza, IFC, 2000, pp. 5-17.

características de los vestidos en general, puesto que los mismos tejidos sirven para la confección de ambos tipos de prendas³²⁹.

En 2009 Concepción Solans Sotera publicó su tesis doctoral, *La moda en la sociedad aragonesa del siglo XVI*, leída en 2001 la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII», sede madrileña de la Universidad Pontificia de Salamanca. Se trata de un estudio enfocado desde las perspectivas de la Historia del Arte y la Sociología, por tanto multidisciplinar, que concibe el fenómeno de la moda como un mecanismo de comunicación. Partiendo de la metodología y de los estudios desarrollados por Carmen Bernis Madrazo durante la segunda mitad del siglo XX, ya revisados, Solans Soteras se plantea la consecución de varios objetivos: identificación de los nombres y características de las prendas de vestido utilizadas por ambos sexos; conocer la evolución de las características de las prendas y de sus adornos, esto es de la moda; conocer la existencia de determinadas pautas sociales desarrolladas a partir de ésta; y, por último, observar la llegada al ámbito geográfico del antiguo Reino de Aragón de determinadas influencias indumentarias extranjeras. Para todo ello utiliza un amplio y variado corpus documental. La mayor parte de las fuentes utilizadas y la única que utiliza de forma sistemática es la iconografía, puesto que considera, como tradicionalmente otros muchos autores provenientes de la Historia del Arte, que la iconografía renacentista tomaba modelos del natural; de ahí, su elevada validez como fuente documental definitiva. En segundo lugar, también utiliza documentación escrita, pero no se sirve de ella de forma sistemática; sólo la utiliza como apoyo a la pintura y escultura. Entre este conglomerado de fuentes escritas se encuentran: libros de trajes, tratados del arte de sastrería, documentación notarial, pragmáticas reales, obras literarias, tratados morales y relatos de viajeros³³⁰.

En conclusión, se trata de un estudio mayormente descriptivo, heredero de la historiografía tradicional española sobre vestido, que fundamentalmente presta atención a las características formales de las prendas de vestido. Como ya he indicado, Solans Soteras parte, y así lo indica ella misma, del enorme legado dejado por Bernis Madrazo³³¹; pero en realidad desde el punto de vista metodológico e historiográfico no aporta nada nuevo. Pese a que la autora hace numerosas referencias a diferentes conceptos sociológicos desarrollados por otros tantos autores, no se observa ningún

³²⁹ Ágreda Pino, Ana; *Los ornamentos de las iglesias zaragozanas: ss. XVI-XVIII: aportaciones al estudio de los talleres de bordado y de las artes textiles en Aragón en la Edad Moderna*, Zaragoza, IFC, 2001.

³³⁰ Solans Soteras, Concepción; *La moda en la sociedad aragonesa del siglo XVI*, Zaragoza, IFC, 2009, pp. 11-47.

³³¹ *Ibidem*, p. 28.

atisbo de renovación metodológica al hilo de las novedades de la NHC perfectamente ya asentadas a inicios del siglo XXI. Aunque es cierto que verdaderamente esta tesis cubre un vacío existente en el ámbito geográfico del antiguo Reino de Aragón sobre estudios dedicados al vestido, no se puede obviar que de haber incluido algunos de los nuevos aspectos o puntos de vista desarrollados por la NHC la investigación hubiese resultado un trabajo más redondo en cuanto a su contenido y sobre todo más novedoso desde el punto de vista historiográfico.

En la actualidad en el contexto historiográfico aragonés dedicado a la vida cotidiana destacan las emergentes trayectorias investigadoras de dos profesores de la Universidad de Zaragoza, Carmen Abad Zardoya y Juan Postigo Vidal, provenientes del ámbito de la de la Historia del Arte y de la Historia respectivamente, cuyos enfoques metodológicos en ambos casos siguen los derroteros de la NHC.

A lo largo de su reciente, pero fructífera y prometedora, trayectoria investigadora Carmen Abad Zardoya se ha interesado por el estudio de diferentes aspectos de la cultura material desde los postulados de la NHC, sirviéndose fundamentalmente de fuentes escritas de carácter notarial, que utiliza de forma sistemática; esto no evita que además utilice otros tipos de fuentes documentales escritas e iconográficas como apoyo. Inicialmente se ha interesado por el siglo XVIII, pero paulatinamente ha ido ampliando su ámbito cronológico de estudio³³². Uno de sus temas esenciales de estudio es el espacio en el ámbito doméstico, del cual le interesan aspectos ligados con los objetos de decoración de lujo, la sociabilidad, y los espacios diferenciados para ambos sexos³³³; el estudio de los espacios domésticos ligados al sexo femenino le ha permitido adentrarse en la historia de la mujer. Otro de los temas que más ha estudiado ha sido el de la historia de la alimentación, especialmente todo lo relacionado con la cocina y la mesa. En especial, se ha interesado por el ámbito conventual y el estudio de los aparatos e invenciones efímeros creados para los banquetes en los que participaba la élite social³³⁴.

³³² Abad Zardoya, Carmen; *La casa y los objetos: espacios domésticos y cultura material en la Zaragoza de la primera mitad del siglo XVIII*, Zaragoza, Delegación del Gobierno en Aragón, 2005.

³³³ Abad Zardoya, Carmen, «La vivienda aragonesa de los siglos XVII y XVIII: manifestaciones del lujo en la decoración de interiores», *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, nº 19, 2004, pp. 409-426. Abad Zardoya, Carmen, «Donde el arte debe sujetarse a la necesidad: Intendencia doméstica, sociabilidad y apartamentos masculinos en los entresuelos del siglo XVIII», Franco Rubio, Gloria (coord.); *La vida de cada día: rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España Moderna*, Madrid, Asociación Cultural Almudayna, 2012, pp. 113-134.

³³⁴ Abad Zardoya, Carmen, «Entre ascesis y gula: imaginario de la gastronomía monástica conventual», *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, nº 121, 2011, pp. 313-344. Abad Zardoya, Carmen, «Cocinas y refectorios en el monasterio medieval. Formas, usos y dotaciones», García de Cortázar, José Ángel y Teja, Ramón (coords.); *El ritmo cotidiano de la vida en el monasterio medieval*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, 2015, pp. 245-284. Abad Zardoya, Carmen, «Arquitectos en los fogones: del "theatrum

En menor medida, también se ha interesado por los objetos de la cultura material relacionados con el viaje y su finalidad práctica e incluso por su relación intelectual con sus propietarios durante el desarrollo del mismo³³⁵. Puntualmente, también ha prestado atención al estudio del vocabulario del siglo XVIII recogido en la documentación notarial zaragozana. Se trata de una revisión de las diferentes denominaciones de colores anotadas en las descripciones de los ajuares domésticos realizadas por los escribanos. Esta breve incursión en el vocabulario no se puede calificar como un simple glosario de términos; más bien se trata de un estudio del significado cultural de los diferentes colores a partir de los objetos domésticos³³⁶.

En 2005 publicó *La casa y los objetos: espacio doméstico y cultura material en la Zaragoza de la primera mitad del siglo XVIII*, ya citado, en el que se puede observar el estudio de buena parte de estos temas a partir de la utilización sistemática de fuentes notariales. Aquí dedica sendos capítulos al estudio de los espacios domésticos, a los materiales utilizados para la confección de los ajuares domésticos, a la decoración del interior de la vivienda a partir de ropas de casa y diferentes tipos de muebles, al confort de la casa, a la evolución del estrado femenino, a la cocina y la alimentación; finalmente también incluye un pequeño glosario con inventarios post mórtem de gran relevancia que incluyen los bienes de nobles y mercaderes.

Por último, se puede decir que este año pasado de 2019 constituye un ejemplo paradigmático de su trayectoria investigadora. Entre sus últimas investigaciones se ha interesado por la evolución del concepto y características formales del arte efímero vinculado con los grandes banquetes celebrados en la corte y otros espacios aristocráticos en España durante la Edad Moderna³³⁷.

También por el estudio de los espacios domésticos y la cultura material vinculada con las mujeres. En esta ocasión, propone un recorrido por los estrados, tocadores y dormitorios femeninos de la Edad Moderna contrastándolos con sus respectivos espacios equivalentes durante el siglo XIX. Se interesa por el estudio de los diferentes nombres para designar los espacios; concede especial interés al estrado tanto desde el

machinarum" a los proyectos ilustrados para una cocina económica», *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, nº 26, 2011, págs. 649-668.

³³⁵ Abad Zardoya, Carmen, «Por tierra y mar: El ajuar del camino como proyección del espacio doméstico», *Res Mobilis: Revista internacional de investigación en mobiliario y objetos decorativos*, vol.1, nº1, 2012, pp. 42-58. Abad Zardoya, Carmen, «Recuerdo, evocación, promesa: Contextos sentimentales del ajuar de camino», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, nº 29, 2016, pp. 85-107.

³³⁶ «Ratas, cenizas y perlas: El vocabulario del color en los interiores del siglo XVIII», *Res Mobilis: Revista internacional de investigación en mobiliario y objetos decorativos*, vol. 5, nº. 5, 2016, pp. 21-46.

³³⁷ Abad Zardoya, Carmen, «"Injusto sería fiar al olvido". Las artes efímeras en el banquete», *Ars & Renovatio*, nº. 7, 2019, pp. 449-469.

punto de vista formal como de las estrategias de representación, que permitía poner en juego a las mujeres que lo utilizaba durante el Siglo de Oro; a la relación surgida entre los gestos, objetos y papeles asignados a las mujeres en los diferentes espacios domésticos; y por último, por el papel que ejercía buena parte de la cultura material femenina como objetos identificadores de los espacios femeninos³³⁸.

En este último año también ha ampliado el abanico de sus temas de investigación adentrándose en el mundo de la cultura material relacionada con la infancia. Se trata de un estudio de buena parte de la cultura material utilizada en la corte madrileña de los Habsburgo para el cuidado y entretenimiento de los niños de la familia real desde el momento mismo de su alumbramiento hasta que comienzan a vestir y a utilizar objetos propios de los adultos alrededor de los siete años. La cama, cuna y carretones; los objetos relacionados con el parto y el bautismo; la cultura material puesta al servicio de amas y ayas; la ropa blanca puesta al servicio del cuidado y limpieza del recién nacido o del niño: fajas, mantillas, babadores, vaqueros infantiles y prendas de vestido y adornos propios de adultos cortesanos de ambos sexos confeccionadas en “miniatura”; todos los objetos profilácticos, en ocasiones auténticas piezas de joyería, denominados comúnmente dijes; juguetes y mascotas constituyen su objeto de estudio. Sus conclusiones sirven al resto de investigadores como referente para el estudio de esta misma cultura material en otros espacios y ámbitos sociales como la nobleza urbana alejada de la corte y otros sectores sociales no privilegiados pero de gran capacidad económica o con cierta capacidad de consumo³³⁹.

El doctor Juan Postigo Vidal defendió su tesis doctoral, *Vidas de carne y hueso: experiencias y tensiones cotidianas en Zaragoza (siglos XVII-XVIII)*, ya citada, en el Departamento de Hª Moderna y Contemporánea en la Universidad de Zaragoza en 2014; con posterioridad, en 2015, fue publicada bajo el título: *La vida fragmentada. Experiencias y tensiones cotidianas en Zaragoza (siglos XVII y XVIII)*³⁴⁰. Se trata de una investigación dedicada a la vida cotidiana de la Zaragoza de los siglos XVII y XVIII realizada desde los postulados de la NHC y fundamentada documentalmente en documentación notarial procedente del AHPNZ, especialmente en inventarios post mórtem. Esta investigación se puede dividir en dos grandes bloques, por un lado los primeros capítulos dedicados al estudio de la vida cotidiana tanto de los grupos sociales

³³⁸ Abad Zardoya, Carmen, «De "dama de estrado" a "ángel del hogar"... *op. cit.*, pp. 43-44.

³³⁹ Abad Zardoya, Carmen, «La cultura material de la infancia. Objetos de uso y lúdicos», Sánchez Hernández, María Leticia (coord.); *Mujeres en la Corte de los Austrias: una red social, cultural, religiosa y política*, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 121-154.

³⁴⁰ Postigo Vida, Juan; *La vida fragmentada. Experiencias y tensiones cotidianas en Zaragoza (siglos XVII y XVIII)*, Zaragoza, IFC, 2015.

no privilegiados como de los miembros de la nobleza; y por otro, una segunda parte dedicada a la religiosidad del conjunto de la sociedad zaragozana a partir del estudio de su cultura material devocional. Inicialmente, realiza un estudio de los problemas, tensiones, inquietudes, espacios cotidianos y cultura material de los no privilegiados. Aquí, se puede observar desde la vida estática de los agricultores a otras cotidianidades más dinámicas como las de los artesanos y comerciantes. Debo destacar el espacio dedicado al estudio de la imitación de las formas de vida de los sectores sociales privilegiados por parte de estos grupos sociales. A éstos les resultaba verdaderamente complicado asumir las formas de vida de los sectores sociales privilegiados de puertas para dentro de sus casas; en consecuencia, se debían conformar con intentar imitar su imagen externa a partir de un necesario aumento del consumo de objetos materiales. En segundo lugar, se centra en el estudio de la vida cotidiana de los privilegiados, quienes ante el desarrollo de esta práctica de la imitación y de la emulación de sus formas de vida se vieron obligados a buscar nuevos mecanismos de distinción. La casa, fundamentalmente su confort, el uso abundante de criados y la alimentación; el coche y los modales se convirtieron en sus principales aliados y símbolos de estatus. Por último, en el apartado dedicado al estudio de la religiosidad y los objetos devocionales destaca la atención prestada a las reliquias.

Al margen de esta monografía y mayoritariamente en relación con estos temas, también ha publicado varios artículos en revistas científicas y ha realizado colaboraciones en obras colectivas prestando especial atención a la evolución del espacio doméstico en general o especialmente vinculado a hombres y mujeres a lo largo de los siglos XVII y XVIII³⁴¹, y al carácter simbólico y representativo de los objetos de la cultura material³⁴².

³⁴¹ Postigo Vidal, Juan, «El espacio doméstico en Zaragoza en el siglo XVII: versatilidad y especialización», *Historia social*, nº 73, 2012, pp. 21-40. Postigo Vidal, Juan, «El estudio como espacio para la intimidad, la intelectualidad y la masculinidad en Zaragoza durante la Edad Moderna», Serrano Martín, Eliseo (coord.); *De la tierra al Cielo: líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, IFC y FEHM, 2012, pp. 1067-1082. Postigo Vidal, Juan, «La casa en transición.: cambios y continuidades en el espacio doméstico de Zaragoza entre finales del siglo XVII y principios del XVIII», Falcón Pérez, María Isabel (coord.); *El compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo en la Corona de Aragón*, Zaragoza, DGA, 2013, pp. 668-674. Postigo Vidal, Juan, «Crear espacios para leer y pensar. Los estudios de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII», *Studia historica. Historia moderna*, vol. 40, nº 1, 2018, pp. 263-297.

³⁴² Postigo Vidal, Juan, «Objeto y símbolo de la condición femenina. La mujer y su universo material en Zaragoza durante la Edad Moderna», Aldea Celada, José Manuel et alii; *Historia, identidad y alteridad: Actas del III Congreso Interdisciplinar de Jóvenes Historiadores*, Hergar Ediciones Antema, 2012, pp. 1049-1072. Postigo Vidal, Juan, «Formas de ostentar la grandeza en época moderna: Cultura material y distinción en Zaragoza durante los siglos XVII y XVIII», Iglesias Rodríguez, Juan José, Pérez García, Rafael M. y Fernández Chaves, Manuel Francisco (coords.); *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, vol. 2, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1413-1425.

Como se puede comprobar los estudios sobre vestido pensados desde la perspectiva de la NHC son prácticamente inexistentes para el estudio del espacio geográfico del antiguo Reino de Aragón durante la Edad Moderna por parte de historiadores tanto vinculados como al margen de la historiografía aragonesa más reciente y actual. Como se ha podido comprobar, los estudios realizados hasta el momento provienen del ámbito científico de la Historia del Arte y han estado más interesados en la descripción de las propias prendas de vestido que en su utilización y relación intelectual con sus usuarios; en el mejor de los casos, nunca han ido más allá de identificarlos como meros representantes simbólicos de una condición social cierta. Este vacío historiográfico es una de las razones de ser de la investigación que aquí comienza. Estoy plenamente convencido de que en el momento actual los estudios sobre vestido deben enfocarse desde la perspectiva de la cultura material que propone la NHC. El historiador no puede conformarse con la mera materialidad; nunca puede olvidar la relación indisoluble que existía en la Edad Moderna entre objetos e individuos. Efectivamente, los objetos eran artefactos que formaba parte de la vida material de los individuos; sin embargo, en su mayoría no estaban puestos únicamente al servicio de sus necesidades materiales, sino que en innumerables ocasiones también estaban relacionados con sus necesidades intelectuales.

2. CONCEPTO DE CULTURA, OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y FUENTES

De la relación entre Antropología y la Historia surgió un nuevo concepto de cultura que propone que cualquier elemento material que el individuo moderno tuvo al alcance de su mano dentro o fuera de su hogar y por ordinario o vano que nos pueda parecer es susceptible de ser estudiado como un objeto que formaba parte de su mundo material y cultural. Los autores que inicialmente participaron de esta opinión también trataron de incluir en sus estudios tanto a nuevos sectores sociales habitualmente marginados por la historiografía tradicional, como se interesaron por vincular los objetos materiales con los aspectos intelectuales de sus usuarios. En consecuencia, el desarrollo de la NHC permitió la aparición de estudios renovados, que se interesaron en conocer tanto las características materiales de las prendas de vestido utilizadas por los individuos de los diferentes grupos sociales, como su relación con los objetos indumentarios que tuvieron a su alrededor. Algunos de los autores más reputados que formaron parte de esta renovación historiográfica desarrollaron sus objetivos a partir del estudio de pequeños fragmentos de historias personales e individuales, que tomaron como puntos de partida para reflexionar sobre la difusión de determinados estilos de vida en la Europa de los siglos XVI al XVIII. Puesto que aporta ejemplos concretos de realidades cotidianas individuales o familiares, la documentación notarial y judicial se convirtió en su principal fuente documental.

Alrededor del 80% de la muestra documental notarial utilizada en esta investigación fue generada por los miembros de los diferentes grupos sociales que formaron parte de la sociedad urbana de la ciudad de Alcañiz ente 1580 y 1720. La documentación notarial restaste recoge noticias de individuos que residieron en la ciudad de Zaragoza durante el siglo XVII. De ambos archivos notariales he recopilado diferentes tipos documentales que son susceptibles de incluir referencias al vestido: inventarios post mórtem, capitulaciones matrimoniales, testamentos, codicilos, cartas públicas de fallecimiento, almonedas, contratos de aprendizaje, libros de cuentas, tasaciones, facturas y alquileres. Como complemento y apoyo a este corpus documental notarial me he servido de un conjunto de fuentes indirectas compuesto por diccionarios, libros de sastrería, legislación suntuaria, relaciones de celebraciones públicas, ceremoniales de protocolo, tratados morales y diferentes obras literarias.

1. CONCEPTO DE CULTURA

Sin despreciar ninguno de los diferentes enfoques a los que me he referido en el estado de la cuestión, la denominada historia de la cultura material desarrollada a partir de los años 80 del siglo XX al calor de la renovación historiográfica que supuso la NHC es la

forma de hacer Historia con la que me siento más identificado. En consecuencia, considero que cualquier objeto, hasta aquel susceptible de ser considerado el más ordinario de todos, formaba parte del universo cultural de los individuos modernos¹.

Ahora bien, ¿Qué podemos entender por cultura? La definición del término cultura nunca fue algo fácil para los historiadores. En 1882 en el contexto del desarrollo inicial de la historia cultural clásica el propio Burckhardt aludió a la vaguedad del término²; habitualmente identificado con el Arte, la Literatura y las ideas de las élites sociales occidentales, de lo griegos en adelante, que tenían acceso a una educación formal³.

Las dificultades para definir el término cultura han acompañado a los historiadores de la historia cultural durante todo su desarrollo a lo largo de los siglos XIX y XX⁴. En la década de los años ochenta del siglo XX, algunos historiadores ansiosos por ampliar su campo de investigación se sintieron atraídos por los resultados de los estudios desarrollados desde otros campos científicos como la Antropología y la Semiótica. Algunos autores como Malinowski y Giedion, ya citados, habían desarrollado varios estudios sobre Antropología cultural en los que consideraron que tanto los objetos materiales de los individuos como los procesos técnicos, prácticas, hábitos, valores e ideas expresados con ellos representaban actitudes de sus usuarios hacia el mundo; en consecuencia, objetos, hábitos y valores formaban parte de su universo cultural⁵.

Estas afirmaciones despertaron la atención de varios historiadores críticos tanto con el concepto tradicional de cultura aportado por la historia cultural clásica, como con el que había propuesto el marxismo. De la relación entre Historia y Antropología surgió un nuevo paradigma denominado NHC que permitió la ampliación de los límites conceptuales del término cultura a algunos historiadores como Emmanuel Le Roy Ladurie, Jacques Le Goff y Daniel Roche en Francia; Natalie Zemon Davis y Lynn Hunt en EEUU; Carlo Ginzburg en Italia y Hans Medick en Alemania⁶.

Estos primeros historiadores trataron de dar respuesta a sus nuevas inquietudes intelectuales ampliando el significado del término cultura para poder incluir « [...] no sólo el arte, sino la cultura material; no sólo lo escrito, sino lo oral; no sólo el drama, sino el ritual; no sólo la filosofía, sino las mentalidades de la gente común [...]»⁷.

¹ Roche, Daniel; *Histoire des choses banales... op. cit.*, p. 15.

² Burke, Peter; *¿Qué es la historia cultural?... op. cit.*, p. 45.

³ Burke, Peter; *Formas de historia cultural... op. cit.*, pp. 232-233.

⁴ Burke, Peter, *La cultura popular en la Europa Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, p. 29. (1ª edición en inglés, 1978),

⁵ Burke, Peter; *¿Qué es la historia cultural?... op. cit.*, pp. 45 y 95-96.

⁶ *Ibidem*, p. 58.

⁷ Burke, Peter; *Formas de historia cultural... op. cit.*, p. 244.

Asimismo, el desarrollo de la NHC conllevó la aparición de múltiples enfoques como la historia del cuerpo; historia de las mentalidades; constructivismo: construcción del grupo o clase social, del género, de la monarquía, de las identidades individuales; e historia de la cultura material, entre otros. En consecuencia, se desarrollaron múltiples definiciones del concepto de cultura, más o menos amplias, en función de las necesidades de cada investigador.

Inicialmente, Peter Burke definió cultura como « [...] un sistema de significados, actitudes y valores compartidos, así como de formas simbólicas a través de las cuales se expresa y se encarna [...]». Posteriormente, matizó esta definición añadiendo aspectos novedosos entre los que se incluían determinadas prácticas cotidianas que habían estado excluidas hasta el contacto de Antropología e Historia: «Hoy [...] los antropólogos, los historiadores y otros investigadores utilizan el término cultura para muchos más aspectos, es decir, para todo aquello que pueda ser aprehendido de una determinada sociedad, como comer, beber, andar, hablar... etc. En otras palabras, la historia de la cultura incluye en la actualidad las normas o las adopciones que subyacen a la vida diaria [...] todo aquello [...] que ahora es visto como algo que varía de una sociedad a otra, de un siglo a otro y que socialmente es “creado”, por lo que requiere una explicación o interpretación social e histórica [...]»⁸.

En el contexto de la historia de la cultura material, la definición se amplió para poder incluir en su sentido más general « [...] los distintos modos en que se han satisfecho las necesidades humanas elementales de la comida, cobijo y vestido [...]». A este respecto, Norman J. G. Pounds ha matizado que el concepto de necesidad no puede definir solo la satisfacción de las necesidades materiales de los individuos en las sociedades complejas, puesto que lo que en un momento puede ser advertido como una residencia o alimento lujoso, en otro puede ser comprendido como una auténtica necesidad. Por ello, apunta que es imposible separar las necesidades corporales del desarrollo de conceptos intelectuales⁹.

Más recientemente, Daniel Roche ha insistido en la necesidad de evitar el denominado «materialismo vulgar» en los trabajos que tienen por objetivo el estudio de la historia del entramado de la vida ordinaria de los individuos. En este sentido, propone que el argumento principal de la historia de la civilización material debe ser el estudio de la relación que existía entre los hombres y los objetos o las cosas. Se trata de reconciliar al sujeto con el objeto; es decir, la exterioridad material del individuo con su interioridad mental. La historia de las cosas banales debe ser la historia del uso y del

⁸ Burke, Peter, *La cultura popular en la Europa Moderna... op. cit.*, pp. 26-29.

⁹ Pounds, Norman J. G.; *La vida cotidiana:... op. cit.*, pp. 13 y 22-23.

comportamiento que desarrollaban los individuos con los diferentes objetos que tenía a su alcance¹⁰.

En los últimos años, algunos historiadores continúan incluyendo tanto el estudio de los diferentes objetos que conformaban la cultura material cotidiana, como las prácticas derivadas de su uso. Renata Ago establece una relación irrenunciable entre objeto e individuo. Considera que el sujeto individual se construía en el contexto de los objetos que le rodeaban; ambos adquirirían valor y sentido por medio de esa relación¹¹.

Como consecuencia, los estudios sobre cultura material se deben orientar a la observación tanto de todos aquellos objetos y accesorios personales y domésticos de uso ordinario de los que disponían los individuos, como a su multiplicación progresiva en número y en diversidad. Tampoco se deben obviar los diversos mecanismos legales y reglas sociales que en ocasiones garantizaban su disposición y su hábil utilización como objetos al servicio de la necesidad y de la apariencia; muchos de estos objetos no tenía otra finalidad que ser exhibidos en público convirtiéndose en un mecanismo de reconocimiento social¹².

2. OBJETIVOS

En el contexto de este marco teórico y al hilo de la opinión de Daniel Roche, quien considera que el vestido era el objeto de la cultura material que mayor información social aporta¹³, el objetivo de este trabajo es doble: estudiar tanto las características formales de las prendas de vestido que acumulaban en el interior de sus casas los miembros de las diferentes condiciones sociales, como las prácticas indumentarias desarrolladas por estos individuos mediante el uso de los vestidos que tenían al alcance de su mano. En este sentido, María Giuseppina Muzzarelli considera que el objetivo de los estudios sobre vestido debe ser la reconstrucción del complejo mundo económico, social y político que giraba alrededor de este objeto con la finalidad de comprender las prácticas indumentarias desarrolladas por los individuos de todos los estado sociales; aquello que ella misma ha dado en denominar el estudio de « [...] vesti e persone [...]», porque a lo largo de los tiempos « [...] hombres y mujeres han amado, comprado, vendido, prestado, guardado vestidos e incluso luchado para poderlos ostentar [...]»¹⁴.

¹⁰ Roche, Daniel; *Histoire des choses banales... op. cit.*, pp. 9-14.

¹¹ Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. XIII-XVII.

¹² Franco Rubio, Gloria «Introducción. Historiar la vida cotidiana en la España Moderna... op. cit.», p. 14.

¹³ Roche, Daniel; *Histoire des choses banales... op. cit.*, p. 214.

¹⁴ Muzzarelli, M^a Giuseppina; *Guardaroba medievale... op. cit.*, pp. 8-9 y 13.

En estos casos, la dificultad del estudio reside en intentar comprender el por qué de estas prácticas indumentarias, para lo cual se debe pasar a estudiar las apropiaciones indumentarias en clave antropológica y simbólica¹⁵. El hecho de que un individuo conserve determinados vestidos en su poder debe ser entendido como algo más que el simple interés por la posesión de objetos. El individuo ha asociado a su ser íntimo determinados espacios y objetos como resultado de sus emociones personales; en consecuencia, un estudio de los objetos acumulados a su alrededor puede revelar buena parte de sus emociones y pensamientos íntimos¹⁶.

El acto de vestirse se puede considerar un acto creativo a través del cual el individuo deja constancia de su personalidad. En el contexto de la sociedad estamental del Antiguo Régimen, ésta debía responder a su verdadera realidad social; sin embargo, también podía ser una invención con una finalidad buscada. La utilización que hizo del vestido Alonso de Contreras, humilde soldado llegado a caballero de la Orden de San Juan, de la cual deja constancia en su autobiografía *Discurso de mi vida* (1633), es una buena muestra de la relación indisoluble entre vestido y personalidad. El vestido fue una obsesión presente a lo largo de toda la vida de este militar¹⁷. En este sentido, Daniel Roche ha manifestado la necesidad de poner en práctica cierta actividad psicoanalítica para poder comprender las estructuras mentales que se esconden detrás de las prácticas indumentarias¹⁸.

Sólo un trabajo que responda a estos objetivos puede permitir un correcto acercamiento al estudio del complejo mecanismo simbólico de comunicación social y reflejo del orden socio-económico y político establecido que constituía el vestido durante la Edad Moderna. En consecuencia, interesa como objeto de estudio tanto la concepción que tenía el poder de la sociedad vestida y qué mecanismos utilizaba para intentar mantenerla y consolidarla; como las características y las formas de desarrollar algunas prácticas indumentarias que ejercían hombres y mujeres de la Edad Moderna como por ejemplo la evolución del gusto indumentario y de los valores estéticos y físicos, la moda, la imitación, la apariencia y la autoafirmación social mediante el uso del vestido. En definitiva, se trata de intentar reconstruir en la medida que sea posible la imagen indumentaria de las personas que vivieron en una sociedad urbana de tamaño intermedio alejada de la centralidad política de la corte durante buena parte de la Edad Moderna.

¹⁵ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 85.

¹⁶ Ranum, Orest, «Los refugios de la intimidad», Ariès Philippe y Duby Georges (dirs.); *Historia de la vida privada*, vol. III: Chartier, Roger (dir.), *Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus, 1985, pp. 120-121.

¹⁷ Juárez Almendros, Encarnación; *El cuerpo vestido... op. cit.*, pp. 144-160.

¹⁸ Pallarés-Burke, María Lucía G.; *La nueva historia... op. cit.*, pp. 139-145.

¿Qué prendas vestían?, ¿paños o sedas, y pieles?; ¿Existían diferencias entre adultos y niños?, ¿y entre los grupos sociales?, ¿y por motivos religiosos?; ¿Cómo las incorporaban todos ellos a su patrimonio familiar?, ¿nuevas o usadas?, ¿las heredaban?, ¿las prestaban y empeñaban, y las alquilaban?; ¿Las entendían como parte de su riqueza patrimonial familiar?; ¿Aumento su interés por ellas a lo largo de la Edad Moderna?; ¿Pará que utilizan sus prendas de vestido?, ¿solamente para protegerse de los agentes atmosféricos?, ¿expresaban con ellas sentimientos y afectos personales e íntimos, y religiosos?, ¿formaban parte de las relaciones profesionales?, ¿mostraban querencias o animadversiones políticas?, ¿las utilizaban para dejar constancia de su condición social?; ¿Siempre vestían igual?; ¿Seguían la moda?; ¿Vestían prendas llegadas de otros lugares?; ¿Cumplían la ley?, ¿y las recomendaciones de los moralistas?; ¿Se imitaban unos a otros?; ¿Les gustaba ser vistos y dejarse ver?; ¿Ostentaban y aparentaban?; ¿Había diferencias de comportamiento dependiendo del sexo?. Y todo esto, ¿Lo hacían de la misma forma que el resto de las sociedades urbanas europeas?

3. METODOLOGÍA:

Varios han sido los autores españoles y extranjeros que han propuesto el estudio de los aspectos de la vida cotidiana de todos los sectores sociales, especialmente de los no privilegiados, a partir del análisis de casos particulares para conocer procesos generales. Inicialmente, entre los extranjeros destacan Arlette Farge, Daniel Roche, Renata Ago y Rafaella Sarti, quienes han planteado sus investigaciones utilizando fragmentos de historias individuales. Todos ellos han recapitulado documentación notarial y judicial como punto de partida para preguntarse sobre la difusión de determinadas prácticas y estilos de vida con la finalidad de demostrar la gran complejidad de situaciones que se esconden tras las afirmaciones genéricas¹⁹.

En los últimos años, algunos autores españoles también se han decantado por participar en esta metodología. El volumen dirigido por Máximo García Fernández que recoge las aportaciones de diferentes investigadores españoles y portugueses al congreso internacional «Cultura material y vida cotidiana en el panorama historiográfico modernista español: proyectos y escenarios», ya citado, ofrece buena muestra de ello. Como ya he indicado con anterioridad, se incluyen varios trabajos realizados a partir de ejemplos particulares e individuales, familiares en todo caso, recopilados entre diferentes tipos de documentación notarial con la finalidad de estudiar la vida material

¹⁹ Farge, Arlette; *La vida frágil... op. cit.*, p. 12; Roche, Daniel; *Histoire des choses banales... op. cit.*, p. 209; y Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 11.

de diferentes sectores de la burguesía vallisoletana y leonesa, de la población rural castellana perteneciente a la jurisdicción de Portillo en la Tierra de Pinares de Valladolid, de los interiores domésticos madrileños y del uso que hacía los burgaleses del menaje de mesa durante buena parte de la Edad Moderna y del siglo XIX. El mismo Máximo García Fernández propone y aporta una investigación realizada a partir del estudio de dotes matrimoniales, inventarios post mórtem y almonedas para reconstruir en buena medida algunos aspectos generales de la cultura material de todos los días de los individuos que habitaron en Valladolid y su entorno rural durante buena parte de la Edad Moderna²⁰.

Aunque habitualmente se ha decantado por el estudio de fuentes literarias; en ocasiones, Fernando Bouza Álvarez también se ha servido de estos ejemplos particulares con la finalidad de reconstruir la costumbre que tenían los diferentes grupos sociales de adquirir vestidos y otros objetos en las testamentarías durante la segunda mitad del siglo XVI²¹.

El corpus documental notarial que propongo en este capítulo es el más adecuado a esta forma de hacer Historia. Los ejemplos particulares relacionados con hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales, que he obtenido de la documentación notarial consultada deben ser considerados retazos de la realidad cotidiana de estos individuos; puestos en común, pueden ofrecer una visión global y continuada de los diferentes procesos y comportamientos relacionados con el vestido que se desarrollaban en el conjunto de la sociedad urbana durante la Edad Moderna.

3.1. Identificación de la condición social

En el desarrollo de las labores de trabajo de campo en un archivo histórico de protocolos notariales tal vez la primera información que debe obtener y conocer el investigador es la condición social del titular o titulares del documento notarial localizado, cuyo contenido es susceptible de ser objeto de estudio. Para el fin de esta investigación este dato resulta esencial, puesto que de poco serviría saber qué prendas de vestido poseía un individuo si desconocemos su condición social. Sin embargo, en ocasiones, el escribano no anotaba esta información de forma expresa; en consecuencia, el investigador debe obtenerla a partir de la información que proporciona el propio documento. Esta labor puede resultar relativamente fácil si por ejemplo se anotan de

²⁰ García Fernández, Máximo, «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales... *op. cit.*, pp. 235-259.

²¹ Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*, pp. 28-30.

forma fehaciente los objetos de trabajo de su titular²². De lo contrario, la obtención de dicha información puede resultar más complicada.

Para el caso concreto de la documentación obtenida del AHPNA, que constituye el principal y fundamental corpus documental notarial de esta investigación, en la mayor parte de las ocasiones el propio documento indica la condición social de su titular; ya sea de forma expresa o a través de las referencias que aportan los objetos que poseía.

Sin embargo, desde el momento que inicié las labores de campo en este fondo documental, fui consciente de que tal vez no fuese siempre así. El tamaño del fondo documental consultado permite desarrollar una prosopografía agrupando en familias a los diferentes individuos que aparecen anotados en la documentación revisada; no sólo en los documentos que forman parte de la muestra documental definitiva, sino también en aquellos que por no aportar información indumentaria han sido descartados.

Así, de forma preventiva fui desarrollando un listado de personas organizado por orden alfabético en el que paulatinamente iba registrando nombres propios, apellidos, alias en su caso, relación de parentesco y condición socio-profesional de todas aquellas personas que aparecían anotadas en cualquiera de estos documentos. Además de estos datos personales fundamentales, también he registrado otras informaciones relacionadas con la familia como lugar de residencia; fecha del documento, teniendo en cuenta si se trata de un contrato de aprendizaje, capitulación matrimonial en primeras o posteriores nupcias, testamento, inventario por defunción, apertura de testamento, levantamiento de cadáver u otro tipo documental; y, por supuesto, número de signatura de los protocolos y folios en los que aparece toda esta información anotada.

Algunos tipos documentales notariales aportan información realmente muy valiosa sobre la realidad vital de su titular o titulares, familiares e incluso de su círculo social. En el caso de los testamentos los lazos de parentesco son fácilmente identificables. Cuando el testador era varón habitualmente suele indicarse su condición socio-profesional; en el caso de las testadoras, suele indicarse tanto su filiación como la de su esposo, vivo o muerto, y en ocasiones la condición socio-profesional de éste. En los casos que testan ambos cónyuges la relación de parentesco es más que evidente. En

²²En este sentido Bernard Vincent anota la posibilidad de conocer el trabajo desarrollado por la unidad doméstica a partir de los objetos muebles y bienes inmuebles anotados en el inventario de bienes de la unidad familiar. Vincent, Bernard, «Las mujeres moriscas», Duby, G. y Perrot, M. (dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente, Del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. III, Madrid, Taurus, 1992, p. 587. A esta forma de determinar la condición social de los individuos a partir de los objetos que poseían también se ha referido Yun Casalilla, Bartolomé, «Inventarios post mórtem, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen: problemas metodológicos a la luz de la investigación internacional»; Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XVIII*, Junta de Castilla y León, 1999, p. 37.

cualquier caso, a lo largo de todo el documento también se incluyen referencias a diferentes personas que estaban vinculadas por relación de parentesco con su titular o titulares como por ejemplo hijos, nietos, hermanos, sobrinos, nueras, yernos, cuñados e incluso vecinos y criados.

Las capitulaciones matrimoniales también pueden aportar gran cantidad de información sobre los contrayentes y sus respectivos círculos familiares y sociales. Independientemente de que actúen o no como testigos, en las cláusulas del acuerdo se suele hacer referencia al nombre de diferentes familiares, vivos o muertos, vinculados con los contrayentes por consanguineidad o afinidad y en ocasiones a su condición socio-profesional.

Los contratos de aprendizaje también aportan gran cantidad de información sobre las relaciones de parentesco entre las personas. Habitualmente, a lo largo de las cláusulas del acuerdo se indica el nombre y condición social del padre; en caso de que este hubiera fallecido, se hace referencia a su viuda. En consecuencia, permiten conocer algunos aspectos realmente relevantes de la familia del aprendiz. Como es lógico, también se indica el oficio que ejercía el maestro con el que se vinculaba el aprendiz. Sin embargo, en este tipo documental he extremado las precauciones a la hora de referirme a la condición social del aprendiz. Inicialmente la he registrado por su valor informativo, pero hasta que el citado aprendiz no ha aparecido en la documentación ejerciendo efectivamente el oficio no he considerado oportuno desvincularlo de la condición socio-profesional de su familia. No se debe olvidar que los contratos de aprendizaje se podían interrumpir por diferentes motivos; en consecuencia, el aprendiz no siempre llegaba a ejercer como oficial del oficio al que se vinculaba. Es más, incluso después de adscribirse como aprendiz en un oficio, podía hacer lo propio en otra labor mecánica.

Los levantamientos de cadáveres y testificaciones de defunción pueden aportar información sobre la condición social del difunto y su familia, puesto que el encargado de llamar al notario, cuya función aparece registrada en el documento, solía ser el cónyuge, alguno de sus hijos o un criado.

Por último, los inventarios post mórtem también pueden hacer referencia a la condición social del fallecido y de sus familiares. Habitualmente, incluyen referencias a los herederos, ejecutores testamentarios, y a su vínculo familiar o relación personal con el fallecido; mayoritariamente el cónyuge y los hijos supervivientes, otros miembros de la familia más o menos cercanos, y amigos de confianza.

Estos son algunos ejemplos significativos de cómo he podido reconstruir el desarrollo vital y socio-profesional de algunas familias de diferentes condiciones sociales que forman parte de la muestra documental consultada. En 1625 Lorenzo Arcos, futuro notario de caja y número de Alcañiz, actuó en un documento como testigo, siendo registrado como estudiante. Durante los años de 1626 y 1627 aparece anotado como escribiente en diferentes documentos en los que también actuó como testigo. Finalmente, entre 1629 y 1644, año en el que la justicia determina que su hijo José Vicente debía conservar los protocolos de su padre, aparece citado como notario²³.

Para los oficiales mecánicos resulta paradigmático el ejemplo del cerrajero Jusepe Jordán, que aparece citado en la documentación ejerciendo su oficio desde 1669. En 1676 hizo testamento su esposa, Ana del Bues. Definitivamente, en 1694 se levantó inventario de las casas de su esposa, indicándose que era viuda²⁴.

Por último, para individuos de condiciones sociales elevadas resulta significativo el ejemplo de la biografía de la condesa de Montoro, Juana María Díez de Escatrón y Mur, esposa de Vicencio Ram de Montoro. Inicialmente, en 1623 se documenta un testamento del matrimonio. En 1630 aparece registrado Vicencio como infanzón, ejerciendo como juez y justicia de la villa. En varios documentos de los años de 1633 y 1638 aparece registrado ejerciendo el cargo de jurado en cap. En 1659 se indica que Juana María, viuda, recibe como usufructuaria los bienes inventariados de su esposo. Finalmente, en 1673 se anotan sendos documentos indicando que se ha levantado el cadáver y se ha hecho inventario de los postreros bienes de la condesa²⁵.

En cualquier caso, quiero dejar constancia expresa de que con el objetivo de evitar posibles errores, desde el inicio comprendí que era preferible no registrar la condición social de una persona en dicho listado a anotarla de forma equivocada. Finalmente debo decir que como resultado de esta labor, he podido identificar la condición social de alrededor del 85% de los titulares de los documentos que constituyen la muestra documental notarial utilizada.

²³ AHPNA, 1625, Lorenzo Velilla, f. 357. AHPNA, 1626, Lorenzo Velilla, f. 389. AHPNA, Lorenzo Velilla, 1627, ff. 149, 215 y 508. AHPNA, 1629, Lorenzo Velilla, ff. 400v, 474 y 572. AHPNA, Lorenzo Velilla, 1630, ff. 274, 277 y 576v. AHPNA, 1631, Lorenzo Velilla, ff. 11, 409v, 429v y 608. AHPNA, Lorenzo Velilla, 1633, f. 555v. AHPNA, 1637, Lorenzo Velilla, f. 43. AHPNA, 1644, Lorenzo Arcos, s.f.

²⁴ AHPNA, 1669, Pedro Juan Zapater y Sancho, f. 238v. AHPNA, 1670, Pedro Juan Zapater y Sancho, f. 468v. AHPNA, 1676, Pedro Juan Zapater y Sancho, f. 190v. AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, f. 234. AHPNA, 1694, Pedro Juan Zapater y Sancho, f. 607v.

²⁵ AHPNA, 1623, Joan Tomás de Barberán, f. 276v; AHPNA, 1630, Pedro Isidro Portolés, f. 16; AHPNA, 1633, Pedro Isidro Portolés, f. 159. AHPNA, 1638, Pedro Isidro Portolés, f. 2. AHPNA, 1659, Jerónimo Sanz, f. 181v. AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, ff. 469 y 509.

3.2. Organizar los diferentes grupos sociales

Una vez que he finalizado el proceso de identificación de la condición social de los titulares de los diferentes documentos que he incluido en la muestra documental notarial utilizada; he clasificado estos documentos tomando como referencia la condición social de sus respectivos titulares.

En relación al estamento nobiliario, aún siendo consciente de las marcadas diferencias de riqueza y de status que se podían dar entre sus miembros, he incluido todos sus documentos en un mismo grupo, puesto que su condición social aglutinaba a todos ellos en torno a la representación de un mismo papel simbólico en el conjunto de la sociedad estamental moderna.

Sin embargo, el proceso de clasificación de los individuos que formaban parte del estamento de los no privilegiados no ha resultado tan fácil. Daniel Roche también insiste en esta dificultad; en cualquier caso, no duda en dividir a la población parisina no privilegiada en dos grupos perfectamente diferenciados en función del ejercicio de su actividad profesional. Por un lado, establece un grupo en el que incluye a los individuos que ejercían como trabajadores mecánicos en sus diferentes categorías y a los comerciantes. Por otro lado, forma otro grupo con todas aquellas personas cuya actividad profesional requería estudios como hombres de leyes, escribanos, médicos e intelectuales en general²⁶.

Teniendo en cuenta la postura de Roche, he optado por aglutinar en tres grupos perfectamente diferenciados los documentos protagonizados por los miembros de familias que formaban parte del estamento no privilegiado. Un primer grupo formado con los documentos de aquellos individuos cuya ocupación profesional exigía estudios y capacitación intelectual como abogados, procuradores, notarios, médicos, boticarios, cirujanos... etc. Un segundo grupo formado por los documentos relacionados con los individuos que ejercían oficio mecánico artesanal en sus diferentes categorías. Y por último, pese a las notables diferencias de riqueza que se podían dar entre ellos, he creado un tercer grupo con todas aquellas noticias referidas a los individuos que se dedicaban a labores agropecuarias.

3.3. La materialidad de las prendas

El primero de los objetivos que he propuesto requiere conocer las características materiales de las diferentes prendas de vestido que utilizaban los individuos que

²⁶ Roche, Daniel; *Le cultures des apparences... op. cit.*, pp. 79-82.

formaban parte de los diferentes grupos sociales. Con el objetivo de clasificar las prendas he tenido en cuenta diferentes aspectos como sus características formales, es decir patrón; tejido y tinte; guarniciones o adornos; lugar, modo y motivo de confección; y, por último, estado de conservación. La vigencia de una prenda en un determinado momento histórico; la calidad del tejido, tinte y adornos con los que estaba confeccionada; si éstos eran materiales importados, del país o realizados en el propio núcleo familiar; si la prenda se compraba confeccionaba, se mandaba realizar a medida o se reutilizaba; si determinadas prendas eran de uso habitual o se utilizaban únicamente para acontecimientos excepcionales; y el estado de conservación en el que se utilizaban, nuevas, casi nuevas o viejas²⁷ son aspectos a tener en cuenta por el investigador, puesto que en buena medida revelan la calidad e importancia que tenían las prendas que aparecen anotadas en un documento histórico. En este sentido, no sólo me interesa conocer las características de las prendas de vestido que utilizaban los miembros de los diferentes grupos sociales de forma aislada; es necesario establecer una comparación entre las características de las prendas de vestido que utilizaban los miembros de los diferentes grupos con la finalidad de conocer qué características materiales compartían o diferenciaban las prendas de vestido que utilizaban unos y de otros.

3.4. Las prácticas indumentarias

Sin embargo, el historiador de la cultura material no puede conformarse con conocer los aspectos marcados para este primer objetivo; necesariamente debe ir más allá. Autores como Daniel Roche, María Giuseppina Muzzarelli o Renata Ago apuntan que es necesario conocer la vinculación intelectual que desarrollaron los individuos con los objetos y las prendas de vestido que tenían a su alrededor. Para ello, y evitar lo que sería un mero «materialismo vulgar», el historiador también debe prestar atención a las prácticas indumentarias. Se trata de conocer por qué, de qué forma y en qué medida los individuos que formaban parte de los diferentes grupos sociales de la sociedad urbana moderna acumularon, compraron, vendieron, alquilaron, empeñaron, prestaron, obsequiaron y utilizaron ostentosa y aparentemente determinadas prendas de vestido; incluso, si era preciso, contraviniendo la legislación vigente. Todo esto, sin olvidar que

²⁷ En numerosas ocasiones la documentación notarial indica el estado de conservación de las prendas de vestido refiriéndose a nueva, traída, medio traída, mediada, vieja o a la antigua. El inventario de bienes de Ana Bastant, esposa del labrador Miguel de la Foz, resulta meridianamente clarificador en este sentido: « [...] Ítem, una tercerola mediada [...] a se considerar que donde se dice mediados o mediadas es que la cosa así se dice [...] es que es de medio valor o está medio traída [...]», AHPNA, 1598, Joan de Sant Joan, Inventario de Ana Bastant mujer de Miguel de la Foz, labrador, Alcañiz, ff. 51v-52. Al mismo tiempo también aclara que aquellos objetos que ya están usados poseían menos valor que si estaban sin utilizar.

durante toda la Edad Moderna los principales paradigmas indumentarios a seguir por el conjunto de la sociedad eran los modelos indumentarios del noble cortesano y de los miembros de la familia real²⁸.

En definitiva, no pretendo desarrollar una historia del traje al uso tradicional, ni tampoco un estudio en el que los aspectos indumentarios de una sociedad urbana intermedia alejada de la centralidad política de la corte sean estudiados de forma aislada o localista. Todo lo contrario. Mi interés pasa por dotar a esta investigación de una mayor dimensión. La documentación del AHPNA se complementa con otras fuentes escritas de carácter general relacionadas con diferentes territorios de la Monarquía Hispánica como diccionarios de términos, libros de sastrería, textos legales, tratados morales, ceremoniales de protocolo y obras literarias de diferentes autores del Siglo de Oro español. Además, también dispongo de un buen número de noticias relacionadas con los diferentes estados sociales de la ciudad de Zaragoza localizadas en el AHPNZ²⁹. En este sentido, resultará muy interesante poder comparar los resultados obtenidos por varios investigadores que han estudiado con similar o diferente corpus documental diferentes sociedades urbanas y también rurales, por qué no, de otros espacios geográficos de la Monarquía Hispánica y del resto de Europa. Máximo García Fernández, María de los Ángeles Sobaler Seco, Margarita Torremocha Hernández, Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, José Damián González Arce y Gabrielle Galli han realizado destacadas investigaciones para el ámbito geográfico castellano; en relación a la Cataluña de los siglos XVII al XIX, aunque ya tienen algunos años, pueden resultar interesantes las investigaciones incluidas en el volumen colectivo dirigido por Bartolomé Yun Casalilla y Jaime Torra³⁰; Fernando Bouza Álvarez, Jesusa Vega González, Álvaro Molina Martín y Arianna Giorgi han llevado a cabo investigaciones muy interesantes para la villa y corte madrileña de los Habsburgo; en el contexto europeo, las aportaciones de Daniel Roche, Renata Ago y María Giuseppina Muzzarelli resultan de referencia para el ámbito de las grandes ciudades y las de Raffaella Sarti para

²⁸ Elias, Norbert; *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 250 y Roche, Daniel; *Le cultures des apparences...*, p. 77.

²⁹ Buena parte de estas noticias están incluidas y referenciadas en mi trabajo de DEA titulado *La vida cotidiana en Aragón en la Edad Moderna: traje, moda y apariencia*, leído en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza en septiembre de 2004, inédito. En este texto se incluyen alrededor de ciento setenta documentos notariales, mayoritariamente inventarios post mórtem, originados por la nobleza del reino que habitaba en la capital y miembros de familias no nobles de la ciudad de elevada capacidad económica, cuyas noticias me permitieron adentrarme en el estudio de la apariencia indumentaria.

³⁰ Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida... op. cit.*

Europa en general; tampoco se pueden olvidar las aportaciones de Margarita María Birriel Salcedo al estudio de los libros de trajes.

Aunque procedentes de contextos historiográficos más tradicionales desvinculados de la NHC, también puede resultar interesante comparar y contextualizar los resultados obtenidos en esta investigación con informaciones procedentes de las investigaciones desarrolladas por Carmen Bernis Madrazo, Amalia Descalzo Lorenzo y Concepción Solans Soteras. Las diferentes investigaciones de estos autores aparecen citadas en el capítulo anterior, «Estado de la cuestión», y recogidas en la bibliografía. En definitiva, se trata de relacionar las noticias obtenidas en el AHPNA con otros contextos sociales, principalmente urbanos, españoles y europeos, que de alguna forma han ido colmatando los diferentes huecos existentes en relación a los estudios de cultura material y vestido diseminados por la geografía española y europea.

4. FUENTES DOCUMENTALES

Habitualmente, la historiografía tradicional de los siglos XIX y XX ha utilizado para el desarrollo de sus investigaciones sobre indumentaria fuentes literarias e iconográficas; si algo ha caracterizado a estos autores es el hecho de que no han utilizado para sus investigaciones documentación de carácter notarial. Si en alguna ocasión de forma excepcional incluían algún documento de este tipo, nunca lo hacían de forma sistemática; tan sólo lo utilizaban de forma auxiliar a modo de ejemplo. Además, habitualmente se trataba de documentos que se referían a personalidades de elevada condición social; en ocasiones, incluso a miembros de la familia real. En consecuencia, estos estudios adolecían de una falta notable de noticias relacionadas con los miembros de los diferentes grupos sociales que formaban parte del estamento no privilegiado de la sociedad estamental moderna.

En ocasiones, algunos miembros de esta corriente historiográfica fueron conscientes de las limitaciones y problemas que planteaba el uso exclusivo de fuentes iconográficas y literarias. A pesar de que uno de sus principales estudios sobre el vestido, *La moda: Historia del traje desde los orígenes del Cristianismo hasta nuestros días*, se fundamentaba principalmente en fuentes iconográficas, Max von Boehn no dudó en afirmar los problemas metodológicos que podía acarrear la utilización de retratos de corte como principal y casi única fuente documental. Este autor insistía en que muchas pinturas e incluso retratos no estaban tomados del natural; en consecuencia, afirmaba

que podía darse el caso de que algunos de ellos se hubiesen hecho después de haber fallecido la persona representada³¹.

En la actualidad, los historiadores de la NHC, especialmente aquellos autores que se han decantado por el estudio de la cultura material, desarrollan sus trabajos de investigación utilizando fuentes documentales notariales, principalmente inventarios post mórtem. Pese a ello, estos historiadores tampoco renuncian necesariamente al uso de fuentes indirectas; todo lo contrario, consideran que fuentes tradicionales como la Literatura y la iconografía constituyen un buen complemento para los resultados obtenidos de la documentación notarial.

4.1. Documentación notarial

El objetivo de este apartado es exponer las características cuantitativas y cualitativas de la muestra documental notarial utilizada para el desarrollo de esta investigación. Como se puede comprobar, la muestra documental recogida bajo este epígrafe constituye el grueso más importante de todo el conjunto de fuentes documentales utilizado. Del trabajo de campo realizado en los diferentes archivos he obtenido una muestra total de alrededor de 1730 documentos notariales relacionados con hombres y mujeres que vivían en las ciudades de Alcañiz y Zaragoza; siendo alrededor de un 80% del total de la muestra obtenida referidos a la ciudad de Alcañiz. Esta muestra documental abarca una amplia cronología que va desde 1580 a 1720 e incluye noticias de hombres y mujeres de todas las condiciones sociales.

Este apartado está dividido en cuatro pequeños epígrafes: el primero de los cuales está dedicado a narrar las virtudes y problemas que los diferentes investigadores que han trabajado con inventarios post mórtem han ido observando en el discurrir de sus investigaciones. Mi intención ha sido plasmar el mayor número posible de los beneficios y problemas que estos inventarios han aportado y han causado a los investigadores interesados en estudiar la vida cotidiana de los individuos de todas las condiciones sociales.

El segundo epígrafe está dedicado tanto a explicar las características y la validez del resto tipos documentales que configuran la muestra documental obtenida del AHPNA, como a justificar la elección de la sociedad alcañizana como objeto de estudio.

Por último, los epígrafes tercero y cuarto están dedicados respectivamente a detallar las muestras documentales obtenidas del AHPNZ y del AHPZ.

³¹ Boehn, Max; *La moda: Historia del traje en Europa... op. cit.*, pp. XI-XII.

4.1.1. Inventarios post mórtem: posibilidades y problemas

Frente al uso de fuentes tradicionales como la pintura, el desarrollo de la NHC y la consecuente ampliación del término cultura dieron lugar a utilización de la documentación notarial como fuente histórica para el estudio de aquellos aspectos que configuraban la cultura material de los diferentes sectores sociales. Fernand Braudel fue uno de los primeros historiadores en proponer la utilización de los inventarios post mórtem como fuente documental perfectamente válida para conocer los aspectos materiales de la vida cotidiana sometidos a la lenta evolución como la vivienda, el vestido y la comida; de hecho, los consideró tan válidos que no dudó en denominarlos «documentos de realidades»³².

El inventario post mórtem es la relación detallada de los bienes muebles o inmuebles acumulados por una persona durante un periodo de tiempo concreto anterior a su muerte, realizado ante la fe pública de un notario a petición de un tercero, heredero, viuda o albacea testamentario. Por tanto, el inventario incluye la lista detallada de la mayoría de los bienes muebles que una determinada familia acumulaba en el interior de su hogar independientemente de su condición social.

Daniel Roche fue otro de los primeros autores que planteó la posibilidad de utilizar la documentación de archivo, «realidad seca», como alternativa a la escasez de restos «arqueológicos» de prendas de vestido para la Edad Moderna y a los problemas que las fuentes iconográficas ocasionaban al historiador para el estudio del vestido en la Francia de los siglos XVII y XVIII³³. De hecho, esta metodología ya la había aplicado para el estudio de la cultura material de los miembros del tercer estado de la ciudad de París durante el siglo XVIII³⁴. Daniel Roche considera que el inventario post mórtem era un instrumento eficaz y de calidad indiscutible que permite pasar de una lectura funcional de las prendas a una interpretación simbólica³⁵. Tanto es así, que puede permitir reconstruir el léxico de los hechos cotidianos y la fortuna del propietario de los bienes inventariados, sobre todo en los casos en los que se incluye el valor de los objetos sometidos a inventario; distinguir entre las diversas realidades, propiedades rústicas y urbanas, mobiliario, vestidos, objetos de trabajo, arte, ropa de cama... etc., en las que se

³²Braudel, Fernand, *Civilización material... op. cit.*, pp. 223-224.

³³ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, pp. 15-16.

³⁴ Roche, Daniel; *Le peuple de Paris... op. cit.*

³⁵ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 25.

ha llevado a cabo la inversión familiar; y conocer la descripción más o menos completa de los objetos poseídos por un individuo o una familia.³⁶

Al margen del hecho acumulativo, el inventario post mórtem también permite conocer la relación cotidiana que existía entre individuo y vestido. Daniel Roche hace un análisis de la práctica de la apariencia para la sociedad francesa de los siglos XVII y XVIII. Historiadoras como Renata Ago y María Giuseppina Muzzarelli proponen su utilización para el estudio de algunas prácticas indumentarias como compra, venta, alquiler, préstamo, empeño, donación, acumulación, custodia, imitación, emulación, y ostentación de vestidos³⁷. En los últimos años un nutrido grupo de historiadores españoles desde el enfoque de la NHC también ha propuesto el uso del inventario con alguna de estas finalidades³⁸. Georges Vigarello los utiliza para comprobar la realidad de los cambios en las prácticas higiénicas de la Edad Moderna; en especial, para todo lo relacionado con la ropa blanca³⁹. Y Bernard Vincent advierte de la importancia de los inventarios por defunción y de los que se realizaban por el embargo de bienes para conocer la actividad textil, profesional o no, que desarrollaban las familias tanto fuera como sobre todo dentro del hogar, especialmente el trabajo femenino⁴⁰.

En cualquier caso, los investigadores también han tenido que hacer frente a determinados problemas, derivados de las diversas preguntas que han planteado a este tipo documental, los cuales se han ido acrecentando en función de sus nuevos planteamientos. Aquí detallo algunos de los principales problemas planteados por diversos historiadores; la mayor parte de los cuales se han podido solucionar. En *El queso y los gusanos...* Carlo Ginzburg ya cuestionó su objetividad, aunque rápidamente

³⁶Roche, Daniel; *La cultura des apparences...* *op. cit.*, p. 74. En este sentido, Rafaella Sarti también destaca la suma importancia de la documentación notarial, en especial del inventario, para el estudio de los aspectos cualitativos del vestido, Sarti, Rafaella; *Vida en familia...* *op. cit.*, p. 259. En la publicación colectiva dirigida por Bartolomé Yun Casalilla y Jaime Torra sobre el consumo y las condiciones de vida en Cataluña y Aragón durante los siglos XVII y XVIII se incluyen varias propuestas metodológicas sobre el uso del inventario post mórtem como fuente documental para el estudio de la cultura material. Yun Casalilla, Bartolomé «Inventarios post mórtem... *op. cit.*, pp. 30-31. Torras, Jaime, Durán i Pujol, Montserrat, y Torra Fernández, Lidia, «El ajuar de la novia. El consumo de tejidos en los contratos matrimoniales de una localidad catalana, 1600-1800», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida...* *op. cit.*, p. 61. Moreno Claverías, Belén, «La burguesía local de las letras y los negocios a través de los inventarios post-mortem. El Penedés del siglo XVIII», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XVIII*, Junta de Castilla y León, 1999, p. 73.

³⁷ Muzzarelli, M^a Giuseppina; *Guardaroba medievale...* *op. cit.*, p. 13. Ago, Renata; *Il gusto delle cose...* *op. cit.*, pp. XII-XXIV.

³⁸ Barrientos Márquez, María del Mar y Guerrero Cano, Magdalena, «La documentación de bienes de difuntos... *op. cit.*, pp. 29-30. Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, «Patrimonios, condiciones de vida y consumo... *op. cit.*, pp. 73-74. García Fernández, Máximo, «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales... *op. cit.*, pp. 235-239. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*, pp. 29-30.

³⁹ Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio...* *op. cit.*, pp. 67-68.

⁴⁰ Vincent, Bernard, «Las mujeres moriscas... *op. cit.*, pp. 587-588.

apostilló que « [...] el hecho de que una fuente no sea objetiva no significa que sea inutilizable [...]»⁴¹.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que independientemente de cuál fuese su razón de ser, todos los inventarios no acumulaban ejemplos de vestido⁴². En segundo lugar, no se puede olvidar que los inventarios post mórtem se corresponden con un momento concreto de la vida de un individuo; se debe tener en cuenta que la edad de una persona podía influir en el consumo y la cantidad de bienes que se acumulaban en el interior de su hogar⁴³. Por otro lado, el vestido no siempre permanecía donde el historiador lo piensa encontrar; en consecuencia, los inventarios post mórtem no tienen que incluir necesariamente la totalidad de los objetos acumulados por un individuo o una familia, puesto que éstos podían ser dispersados por diferentes mecanismos como regalos, préstamos, empeños, ocultación voluntaria...etc⁴⁴.

En conclusión, este tipo documental puede plantear serios problemas a la hora de abordar el estudio de los cambios cuantitativos. Esta circunstancia se debe tener en cuenta en el estudio de los miembros de los diferentes estados sociales y en el análisis de aquellos documentos como los inventarios de los guardarropas, que por sus peculiares características se entiende que debían acumular la totalidad de los vestidos de un individuo⁴⁵.

Asimismo, también puede motivar sesgos en la muestra estudiada. Aunque los podemos encontrar para familias de todos los grupos sociales; no se debe olvidar que los

⁴¹ Ginzburg, Carlo; *El queso y los gusanos: el cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Atajos, 1997, p. 14.

⁴² Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. 98-99.

⁴³ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 74. Lecina Pérez, Javier, «Los inventarios post-mortem en el estudio de la cultura material y el consumo: propuesta metodológica, Barcelona, siglo XVII», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida... op. cit.*, p. 46. Moreno Claverías, Belén, «La burguesía local de las letras y los negocios... op. cit., p. 73. Ramón Palencia, Fernando Carlos, «Una primera aproximación al consumo rural castellano a través de los inventarios post-mortem: Palencia, 1750-1840», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida... op. cit.*, p. 108. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 94.

⁴⁴ A lo largo de los diferentes capítulos me referiré a prácticas indumentarias como regalos, préstamos y empeños, pero no quiero dejar pasar la oportunidad de referirme a las ocultaciones. Éstas no respondían necesariamente al rico valor de los objetos que se sustraían antes de levantar el inventario; en ocasiones, las ocultaciones eran consecuencia de todo lo contrario, del poco valor de los objetos que teóricamente se debían inventariar. « [...] en otro granero [...] diversos trastos como son alcabuces, camas deshechas y otras muchas cosillas que por no ser de monta no se ponen de por sí [...]», AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur, Condesa de Montoro, viuda del Ilustres Señor Don Vicencio Ram de Montoro, Conde de Montoro, Alcañiz, f. 519.

⁴⁵ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 75. Yun Casalilla, Bartolomé «Inventarios post mórtem... op. cit., p. 33. Lecina Pérez, Javier, «Los inventarios post-mortem... op. cit., p. 45. Torra Fernández, Lidia, «Pautas de consumo textil en la Cataluña del Siglo XVIII. Una visión a partir de los inventarios post-mortem», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida... op. cit.*, p. 91. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 259. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 99.

inventarios post mórtem no se refieren por igual a todas las condiciones sociales. Aquellos individuos de condición social más humilde y con menos capacidad económica y, por tanto, de consumo y de acumulación de objetos, podían quedar excluidos de este tipo documental, puesto que su escaso patrimonio no era susceptible de ser inventariado para ser legado a sus descendientes o vendido en pública almoneda⁴⁶.

Algunos autores también han insistido en afirmar que los inventarios post mórtem son más representativos de las sociedades de corte y urbanas que de las que formaban parte del ámbito rural⁴⁷. Por último, Daniel Roche insiste en el hecho de que en el París de los siglos XVII y XVIII el número de guardarropas que incluían prendas femeninas era mucho mayor que el número de los que incluían prendas masculinas⁴⁸.

Por otro lado, desde el punto de vista cualitativo, al investigador le puede resultar complicado conocer las características formales de las prendas de vestido que se detallan en estos inventarios. No se debe presuponer la buena capacidad descriptiva de los notarios o escribanos que realizaban el informe de los objetos que se debían inventariar. En ocasiones, la descripción podía estar sometida a posibles errores de interpretación. No se debe dar por supuesta la formación en materia de sastrería del notario, escribano o cualquier otra persona presente en la realización del inventario post mórtem⁴⁹. Asimismo, tampoco se puede olvidar que en la descripción de los objetos inventariados podía intervenir la subjetividad de cualquiera de los presentes en dicho acto⁵⁰.

Finalmente, al historiador no le resulta siempre fácil conocer a partir de las descripciones anotadas en los inventarios post mórtem el modo en qué los objetos se incorporaron al patrimonio personal o familiar, el tiempo que permanecieron en la casa, qué transformaciones pudieron sufrir a lo largo del tiempo conservado y cómo se utilizaban⁵¹.

⁴⁶ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 75. Yun Casalilla, Bartolomé, «Inventarios post mórtem... op. cit.», p. 34. Lecina Pérez, Javier, «Los inventarios post-mortem... op. cit.», p. 44. Moreno Claverías, Belén, «La burguesía local de las letras y los negocios... op. cit.», p. 73. Ramón Palencia, Fernando Carlos, «Una primera aproximación... op. cit.», pp. 107-108. García Fernández, Máximo, «Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid... op. cit.», p. 137. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. XXIII y XXIV.

⁴⁷ Nahaum-Grappe, Véronique, «La estética, ¿Máscara táctica, estrategia o identidad petrificada?», Duby, G. y Perrot, M. (dirs.), *Historia de las mujeres del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. III, Madrid, Taurus, 1992, p. 114.

⁴⁸ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 75.

⁴⁹ Torra Fernández, Lidia, «Pautas de consumo textil... op. cit.», p. 92. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 99.

⁵⁰ Lecina Pérez, Javier, «Los inventarios post-mortem... op. cit.», p. 44.

⁵¹ Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. XIV y 45.

El trabajo cotidiano del historiador con inventarios post mórtem también plantea problemas derivados de las carencias materiales de la propia documentación. En ocasiones, la mala conservación y la acumulación desordenada de los protocolos notariales hacen que el trabajo de campo sea extremadamente lento y tedioso. Otras veces, los protocolos carecen de índice, los folios están sin numerar, presentan una letra prácticamente ilegible, y una tinta y papel de mala calidad que sin duda no impiden, pero dificultan la lectura de la documentación ralentizando sobremanera el trabajo⁵².

En conclusión, algunos de estos problemas tienen de difícil solución; poco o nada podemos hacer ante el mal estado de conservación de determinados protocolos notariales o ante una escritura ilegible; también resulta muy complicado dar solución a problemas como la dificultad de conocer las características formales de los objetos inventariados y los posibles errores en la denominación de prendas utilizando únicamente documentación notarial. Sin embargo, otros problemas se pueden solucionar hábilmente ampliando las fuentes documentales notariales objeto de estudio. De hecho, así lo demuestra la muestra documental rescatada del AHPNA.

4.1.2. El Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Alcañiz (AHPNA)

En este segundo epígrafe quiero justificar tanto la elección del AHPNA como fondo del que he obtenido la muestra documental fundamental para desarrollar este trabajo, como demostrar la validez de la muestra documental obtenida para alcanzar los objetivos propuestos.

Alcañiz era una villa ubicada en el espacio geográfico del antiguo Reino de Aragón conocido como Bajo Aragón que dependía desde 1179 durante el reinado de Alfonso II (1164-1196) de la Orden Militar de Calatrava, a la cual la población de la comarca debía su seguridad y estabilidad territorial. La comunidad religiosa y militar ejercía la protección desde el castillo situado en la cima del cerro de Pui-Pinos, protuberancia sobre la que se eleva la villa medieval reconquistada por primera vez a los musulmanes en 1157 durante.

Desde la Baja Edad Media la importancia política de la villa de Alcañiz era un hecho. Acogió reuniones de las Cortes de Aragón en tres ocasiones durante los siglos XIV y XV (1371-1372, 1436 y 1441-1442). Tras el fallecimiento de Martín I (1396-1410) sin descendencia, en su iglesia colegial se celebraron reuniones previas preparatorias del denominado Compromiso de Caspe firmado en 1412 a las que acudieron personalidades

⁵² Yun Casalilla, Bartolomé, «Inventarios post mórtem... *op. cit.*, pp. 32-33.

de primer orden enviados como legatarios por los representantes políticos de los diferentes territorios que estaban bajo el dominio del monarca aragonés con el objetivo de conciliar acuerdos para la elección del necesario nuevo monarca. Desde el punto de vista socio-económico, Alcañiz sufrió las convulsiones propias de cualquier economía medieval, pero desde el siglo XIV era una villa rica en actividades artesanales y agropecuarias con un peso significativo del regadío.

Con la llegada de la Edad Moderna, la villa de Alcañiz continuó bajo la jurisdicción de la Orden de Calatrava, siendo su castillo el testigo más fiel de la vida cotidiana de los alcañizanos. En el siglo XVI contaba con cuatro parroquias, Santa María, San Jaime, San Juan y San Pedro sobre las que se distribuía un significativo número de habitantes, que la convertían en el quinto núcleo urbano más importante del antiguo Reino de Aragón desde el punto de vista de la población.

Asimismo, contaba con una importante actividad económica que se organizaba alrededor de actividades ganaderas y agrícolas, buena parte de las cuales continuaban siendo de regadío, produciendo fundamentalmente cereales, azafrán, uva, olivas, productos hortícolas y frutales⁵³. La actividad artesanal también era importante a juzgar por el conglomerado de oficios mecánicos que se desarrollaban en la villa y el número de personas que trabajaban en sus talleres. Para cerciorarse de este hecho, basta observar el número tan elevado de documentos notariales atribuidos a artesanos y la notable variedad de las actividades mecánicas que ejercían.

Desde el punto de vista político, la Edad Moderna supuso la consolidación de las aspiraciones de poder de la burguesía, ya en alza desde la Baja Edad Media, que logró fortalecer el poder del concejo en detrimento del de orden, que se había ido diluyendo desde el momento en que las necesidades defensivas dejaron de apremiar a los alcañizanos y tras la maniobra de Fernando «el Católico» asumiendo personalmente los maestrazgos de las órdenes militares a partir de 1485. A lo largo de buena parte de la Edad Moderna se observa una pugna entre los representantes de la orden y los del concejo por el control de determinados espacios del poder municipal como nombramientos de justicias, declaraciones de desafuero y por el control y la propiedad

⁵³ Una breve, pero interesante descripción de la producción agropecuaria de la villa de Alcañiz la ofrece Sobrarias, Juan; *Alabanzas de Alcañiz: discurso pronunciado ante el Senado de la villa por Juan Sobrarias en el año del Señor de 1506*. He utilizado la edición facsímil, publicada en el año 2000 por el Instituto de Estudios Humanísticos, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, y el servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 51-53.

de los monopolios⁵⁴. En cualquier caso, el peso político de la villa en el Reino de Aragón era evidente; durante los siglos XVI y XVII la villa siguió acudiendo regularmente a las reuniones de las Cortes de Aragón por el brazo de Universidades, al mismo tiempo que determinados miembros ilustres del clero de la iglesia colegial y de la nobleza, algunos muy cercanos y/o vinculados con la Monarquía, hicieron lo propio por sus respectivos brazos. Tal vez, desde el punto de vista político, el acontecimiento más significativo para la villa pudo ser la concesión del título de ciudad el 26 de junio de 1652 de manos de Felipe IV en recompensa al apoyo que el concejo mostró en pro de la causa real en la guerra en Cataluña⁵⁵.

¿Por qué Alcañiz?

La elección de la ciudad de Alcañiz como sociedad objeto de estudio no es casual, varios fueron los factores determinantes para esta elección. En primer lugar, como se puede comprobar en la bibliografía general, pocos han sido los estudios publicados sobre la ciudad de Alcañiz durante la Edad Moderna. El más relevante ha sido el desarrollado por Eliseo Serrano en los años ochenta del siglo XX y que constituyó su tesis doctoral, *La Orden de Calatrava en Aragón. Señorío, jurisdicción y renta feudal*, ya citada. Por lo demás, pocas han sido las investigaciones de entidad realizadas durante los siglos XX y XXI, que han tenido como objeto de estudio los siglos de la Edad Moderna; en consecuencia, existe un notable vacío historiográfico, que desde el enfoque de NHC todavía es mayor. Por lo tanto, la investigación que he desarrollado intenta rellenar el vacío existente en este sentido.

Por otro lado, en septiembre de 2004 leí mi trabajo de DEA titulado *La vida cotidiana en Aragón en la Edad Moderna: traje, moda y apariencia*, ya citado. Lo que pretendía ser un estudio sobre el vestido que utilizaron los zaragozanos de las diferentes condiciones sociales durante el siglo XVII sirviéndome de la documentación notarial conservada en el AHPNZ, principalmente inventarios post mórtem, por razones puramente logísticas, acabó refiriéndose única y exclusivamente a la nobleza y a los sectores sociales que imitaban sus formas de vestido durante la primera mitad de siglo.

⁵⁴ Para conocer mejor la realidad política y socio-económica de la ciudad de Alcañiz ver: Serrano Martín, Eliseo, *La Orden de Calatrava en Aragón en la Edad Moderna: jurisdicción, señoríos y renta feudal*, Universidad de Zaragoza, 1985. Tesis doctoral, pp. 267-269.

⁵⁵ Un resumen de la transcripción del documento en el que Felipe IV comunica la concesión del título de ciudad a la villa de Alcañiz y del ceremonial de la recepción y lectura de la carta se puede encontrar en González Hernández, Vicente; *Noticias Histórico-Artísticas de Alcañiz: siglos XVII y XVIII*, Alcañiz, Centro de Estudios Bajo-Aragoneses, 1994, p. 26. El documento fue entregado a los jurados y leído por Vicencio Ram de Montoro, conde de Montoro, perteneciente a una de las familias nobles de más arraigo en la villa y miembro del Consejo de Su Majestad.

Desde el primer momento, fui consciente de la dificultad que suponía para un sólo investigador, no solamente revisar los diversos protocolos conservados de los diferentes notarios, algunos de los cuales para un solo año de trabajo acumulan más de tres mil folios, sino también manejar la cantidad tan ingente de datos obtenidos. Además, en mi opinión, resultaba complicado evitar que la muestra documental obtenida no basculase excesivamente hacía los sectores sociales más adinerados, puesto que para estudiar a la población humilde era preciso revisar otros tipos documentales como los testamentos y las capitulaciones matrimoniales. Pero esta circunstancia ralentizaba demasiado el trabajo y se hacía inviable tanto para el trabajo de DEA, como también para el desarrollo de la tesis doctoral, si pretendía que las labores de campo no se extendiesen en exceso.

Sin embargo, era consciente de la importancia que revestían los núcleos urbanos para el estudio del fenómeno concreto de la apariencia y, por supuesto, del vestido en general. Daniel Roche consideraba que durante la Edad Moderna la ciudad era « [...] el laboratorio y el taller [...]» en los que se gestaban las múltiples formas de vida de los individuos de todas las condiciones sociales; en lo que se refiere al vestido, además era el ámbito paradigmático para la observación de la confrontación de las jerarquías indumentarias, del fenómeno cada vez más dinámico de la imitación, y del gusto hacia las novedades por los sectores acomodados. En definitiva, eran las calles y plazas de la ciudad los espacios perfectos para comprender el espectáculo de las prácticas indumentarias que desarrollaron durante la Edad Moderna tanto los hombres y mujeres que formaban parte de los grupos sociales que vivían por y para el lujo, como los que pertenecían a los sectores más empobrecidos⁵⁶.

Así pues, ¿Cómo hacer frente a un estudio de estas características en un archivo de las dimensiones del AHPNZ, que desde el primer momento se me hizo inabarcable? Evidentemente, la solución pasaba por sustituir este archivo por otro de carácter urbano, cuyas dimensiones fueran fácilmente abarcables para un único investigador, puesto que mi intención siempre fue poder revisar los diferentes protocolos notariales folio por folio. Se trataba de poder desarrollar una búsqueda sistemática de documentación durante una cronología relativamente amplia que me permitiese observar los diversos cambios que, sin duda, estaba convencido que se tenían que haber dado en las prácticas indumentarias de una sociedad española urbana desde finales del siglo XVI a inicios del siglo XVIII. Esto era lo que había hecho Daniel Roche en *Le peuple de Paris*, *Le*

⁵⁶ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 72.

culture des apparences..., y en *Histoire des choses banales...*, ya citadas. Sin embargo, mediaba una diferencia substancial, puesto que Daniel Roche contaba para sus investigaciones con la participación de un buen número de alumnos que acudían al archivo parisino a fichar los datos necesarios facilitándole la tarea de investigador principal. El propio Daniel Roche ha reconocido públicamente que obras como la *Culture des apparences* no hubiesen podido ver la luz sin la participación de estudiantes⁵⁷.

Realizando breves catas documentales fui realmente consciente de que el tamaño del AHPNA resultaba ideal para el fin que me proponía. Sin embargo, sin realmente saberlo, al hilo de esta elección me estaba solucionando algunos de los principales problemas metodológicos que numerosos investigadores habían destacado del uso exclusivo de inventarios post mórtem para el estudio de la cultura material, a los cuales ya me he referido.

En el AHPNA he realizado una revisión sistémica de todos los protocolos notariales conservados fechados entre 1580 y 1720. Según esta documentación, entre 1580 y 1720 en Alcañiz estuvieron capacitados para ejercer la fe pública al menos ciento dieciocho varones, tanto notarios reales como de número y caja. Sin embargo, según el índice toponímico de notarios del archivo para esta cronología tan sólo se conservan protocolos pertenecientes a cincuenta y tres notarios, que evidentemente son los que he podido consultar. En consecuencia, tanto los protocolos conservados como la información que he obtenido en las sucesivas consultas deben entenderse como una muestra representativa del conjunto de la documentación que entre 1580 y 1720 se emitió en las diferentes notarías de la ciudad.

En las sucesivas consultas he consignado una muestra compuesta por 1411 documentos que incluyen referencias a diferentes prendas de vestido. Estos son los diferentes tipos documentales y porcentajes sobre el total de la muestra: 718 testamentos (50,88%); 266 capitulaciones matrimoniales (18.85%); 214 contratos de aprendizaje (15.16%); 122 inventarios, la mayoría post mórtem, (8.64%); 47 codicilos (3.33%); 31 cartas públicas de fallecimiento o levantamientos de cadáveres (2.19%); 6 apocas (0.42%); 5 particiones de bienes (0.35%); y 2 tasaciones (0.14%).

Atendiendo a la condición social de los titulares de los documentos, el total de la muestra documental se puede agrupar de la siguiente forma: 509 documentos (36,07%) se refieren a labradores; 300 testamentos, 134 capitulaciones matrimoniales, 50

⁵⁷Pallarés-Burke, María Lucía G.; *La nueva historia... op. cit.*, p. 139.

inventarios, 16 codicilos, 3 particiones de bienes, 2 cartas públicas de fallecimiento, 2 contratos de aprendizaje, y 2 apocas. En este grupo también he incluido 10 documentos (0.7%), que se refieren a pastores repartidos en 7 testamentos y 3 capitulaciones matrimoniales. En consecuencia, en este grupo definitivamente tienen cabida tanto labradores propietarios que tenían a su cargo empleados y humildes jornaleros y pastores, como el resto de tipos posibles de labradores con mayor o menor patrimonio familiar en propiedad o arriendo.

Una cantidad similar, 501 documentos (35,5%) hacen referencia a oficiales mecánicos o artesanos; 210 firmas de aprendizaje, 173 testamentos, 55 capitulaciones matrimoniales, 36 inventarios, 18 codicilos, 5 cartas públicas de fallecimiento, 2 tasaciones, 1 apoca y 1 partición de bienes.

Un total de 57 documentos (4,03%) hacen referencia a personas de condición noble; 26 testamentos, 11 cartas públicas de fallecimiento, 9 capitulaciones matrimoniales, 9 inventarios, 1 codicilo y 1 contrato de aprendizaje. En este grupo he incluido a todas aquellas personas de condición noble, infanzones, caballeros o titulados, que según la documentación no ejercían ningún oficio mecánico; pues aquellos individuos a los que la documentación se refiere como nobles con oficio mecánico, labradores o artesanos, por ejemplo «labrador-infanzón», los he incluido en el grupo al que corresponde su actividad laboral.

Alrededor de la misma cantidad, 51 documentos (3,61%) hacen referencia profesionales cuya actividad laboral requería formación académica e intelectual; 38 testamentos, 6 inventarios, 3 capitulaciones matrimoniales, 2 cartas públicas de fallecimiento y 2 codicilos.

Asimismo, 48 documentos (3.40%) se refieren a miembros del clero; 29 testamentos, 9 inventarios, 5 cartas públicas de fallecimiento, 2 apocas, 2 codicilos y 1 contrato de aprendizaje.

Tan sólo unos pocos documentos se refieren a militares y ciudadanos. Para los primeros tan solamente poseo 6 documentos (0.42%), 3 testamentos, 1 codicilo, 1 carta pública de fallecimiento y 1 apoca. Otros tantos, hacen refieren a ciudadanos, 5 testamentos y un inventario. Al igual que he hecho para los nobles, solamente he incluido en este grupo a aquellos individuos, cuya única referencia sobre su condición social era la de ser ciudadanos; quedan excluidos aquellos individuos a los que la documentación les asigna cualquier otra actividad laboral mecánica o intelectual además de la «ciudadanía».

Finalmente, solamente dispongo de 3 testamentos (0,21%) que hacen referencia a estudiantes.

Los restantes 220 documentos, 134 testamentos, 62 capitulaciones matrimoniales, 11 inventarios, 7 codicilos, 5 cartas públicas de muerte y 1 partición de bienes, que suponen alrededor del 15% de la muestra documental obtenida del AHPNA no incluyen ninguna referencia a la condición social de sus titulares y tampoco la ha podido averiguar con absoluta certeza a partir de los bienes materiales anotados en el documento o de la prosopografía histórica; en cualquier caso, algunas de sus noticias me han servido para completar el estudio.

En relación al sexo, de los 1411 documentos consignados 565 (40,04%) poseen titularidad femenina, distribuidos en 482 testamentos, 36 codicilos, 32 inventarios, 14 cartas públicas de fallecimiento o levantamientos de cadáver y una apoca; 465 (33.52%) corresponden a varones, divididos en 214 contratos de aprendizaje, 160 testamentos, 57 inventarios, 17 cartas públicas de muerte o levantamientos de cadáver, 9 codicilos, 4 apocas, 2 particiones de bienes y 2 tasaciones. En consecuencia, los 381 documentos restantes del total de la muestra consignada (27%) se refieren a ambos cónyuge, 266 capitulaciones matrimoniales, 76 testamentos, 33 inventarios, 3 particiones de bienes, 2 codicilos y una apoca.

Sin embargo, no se puede olvidar que en algunos tipos documentales no anotan solamente las prendas de vestido utilizadas por el titular de ese documento; esto suele ocurrir fundamentalmente en inventarios post mórtem y en capitulaciones matrimoniales, en los que se incluyen prendas de vestido de o para ambos cónyuges y, en consecuencia, para ambos sexos. Así 52 de los inventarios estudiados anotan exclusivamente prendas para mujeres, 39 únicamente para varones, 28 incluyen vestidos de ambos sexos y solamente uno no permite conocer a qué sexo iba destinada la ropa blanca que anota. Este último documento constituye un buen ejemplo de las dificultades que suele ocasionar el estudio de las prendas de lencería. Por lo que respecta a las capitulaciones matrimoniales, pese a que necesariamente deben incluir referencias a individuos de ambos sexos, no siempre incluyen las prendas de vestido para ambos contrayentes. En consecuencia, de los 266 contratos matrimoniales estudiados 177 incluyen exclusivamente prendas de vestidos para la novia, 6 lo hacen únicamente para el novio, y otros 6 incluyen vestidos para ambos contrayentes; los 77 contratos restantes hacen referencia a la entrega de vestidos, pero no los describen.

En definitiva, presento aquí un conglomerado de diferentes tipos notariales que utilizados de forma conjunta con los inventarios post mórtem, me han permitido dar solución a buena parte de los problemas metodológicos que estos inventarios han venido planteando a numerosos investigadores.

Los testamentos

Algunos de los principales problemas metodológicos que los inventarios post mórtem han ocasionado a los investigadores que se han decantado por el estudio de la cultura material, especialmente del vestido, pueden quedar en parte solucionados incluyendo en la muestra documental testamentos.

El problema derivado de que los objetos inventariados pueden corresponder a un estado vital del individuo menos dado al consumo de prendas de vestido que en etapas vitales anteriores puede quedar en cierto modo neutralizado con el estudio de los testamentos. Había diferentes circunstancias, al margen de la obvia voluntad personal del individuo en cualquier momento de su vida, que podían llevar a un individuo a dejar por escrito sus últimas voluntades. El matrimonio, una grave enfermedad o la advertencia de un posible peligro de muerte como un embarazo en la mujer o la marcha a la guerra en el varón eran los momentos vitales más habituales para testar ante notario. Algunas de estas motivaciones tenían lugar durante la juventud o a edades poco avanzadas, especialmente embarazos y envíos a la guerra. En consecuencia, buena parte de las prendas de vestido que se anotan en los testamentos que se firmaban por estos motivos estarían relacionadas con ajuares indumentarios de personas relativamente jóvenes. Así, el problema de la edad queda de alguna forma matizado con la incorporación a la muestra documental de los 718 testamentos registrados en el AHPNA que en general constituyen alrededor del 50% de la muestra documental consignada.

Otro de los principales problemas a los que hacen referencia los investigadores estaba relacionado con los ocultamientos. Los testamentos permiten conocer cómo determinadas prendas de vestido eran distribuidas por obligación y/o afecto entre diversas personas del entorno familiar o social del testador. En consecuencia, se puede llegar a conocer la existencia de determinados objetos del guardarropa de un difunto que definitivamente no se llegaron a incluir en el inventario post mórtem porque su propietario ya los había excluido y redistribuido con anterioridad.

Desde el punto de vista cuantitativo, los testamentos permiten llevar a cabo una aproximación cuantitativa más cercana a la realidad material de los individuos, puesto que se puede profundizar en el número de prendas que poseía un individuo con respecto

a las ya conocidas por su inventario post mórtem. De hecho, los testamentos incluidos en esta muestra documental me han permitido conocer algunas prendas de vestido que no estaban incluidas entre los bienes muebles inventariados tras el fallecimiento de un testador. En consecuencia, he podido ampliar las noticias de vestidos y neutralizar en cierto modo el problema de los ocultamientos.

Asimismo, para evitar que la muestra documental bascule hacia aquellos sectores sociales más enriquecidos que acumulaban más objetos y bienes susceptibles de ser inventariados que en cierto modo acababan eclipsando las noticias relacionadas con personas y familias de menor capacidad adquisitiva, aunque no por ello menos interesantes, también resulta muy efectivo el uso de testamentos. Acudir al notario para testar era algo habitual entre los miembros de todas las condiciones sociales durante la Edad Moderna. En consecuencia, los testamentos a través de sus abundantes legados indumentarios constituyen un medio adecuado para estudiar el vestido de los individuos que formaban parte de los sectores sociales menos potentados económicamente⁵⁸. Alrededor del 40% y del 25% de los testamentos consignados incluyen respectivamente noticias de vestidos de labradores y artesanos, a los que se debe sumar el 0,97% de los relativos a pastores. Como resultado, obtengo una muestra relacionada con los sectores no privilegiados de la sociedad que porcentualmente asciende a alrededor del 65% sobre el total de los testamentos consignados; exactamente, 473 testamentos sobre un total de 718. En cualquier caso, estos documentos no eclipsan la presencia de otros testamentos relacionados con personas que formaban parte de los sectores sociales enriquecidos, puesto que continúan existiendo notables referencias testamentarias para nobles y miembros de grupos sociales no privilegiados de elevada capacidad adquisitiva.

En el archivo municipal apenas se conserva documentación histórica para los siglos XVI, XVII y XVIII como consecuencia de los actos incívicos producidos durante los siglos XIX y XX por las tropas napoleónicas y las diferentes guerras civiles en las casas del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. En consecuencia, no se conserva ningún vecindario que facilite la labor de conocer el número de familias de las diferentes condiciones sociales que habitaron en Alcañiz durante la Edad Moderna. Sin embargo, de forma secundaria se puede saber que en 1724 no se superaban las veinte casas de

⁵⁸ Norman J. G. Pounds fue uno de los primeros autores que plantearon la posibilidad de estudiar los objetos conservados por los campesinos europeos a partir de análisis de testamentos; insiste en que testamentos e inventarios fueron en aumento en la Europa occidental desde finales de la Edad Media. Si bien los inventarios eran realizados por aquellas familias de mayor capacidad económica y, por tanto, de mayor número de objetos conservados; los testamentos recogían los objetos de aquellos individuos de economías menos cuantiosas, cuya acumulación material no era considerada susceptible de ser inventariada por sus propietarios. Pounds, Norman J. G.; *La vida cotidiana:... op. cit.*, pp. 245-246.

infanzonía⁵⁹. En consecuencia, sinceramente creo que en relación a la población de dicha ciudad, los miembros del estamento nobiliario están coherentemente bien representados en total de la muestra de testamentos obtenida.

Otro de los problemas atribuidos a los inventarios post mórtem insiste en que eran más propios de ámbitos urbanos y cortesanos que de espacios rurales. Sin embargo, los testamentos se pueden localizar tanto en ámbitos urbanos como rurales, pues independientemente de su lugar de residencia los individuos tenían la voluntad de dejar bien atados todos aquellos aspectos materiales y espirituales relacionados con el momento de su fallecimiento. En consecuencia, el vestido de los hombres y mujeres que residían en el hábitat rural puede ser estudiado de forma relativamente fácil a partir de fuentes testamentarias. De hecho, la documentación consultada en el AHPNA me ha permitido obtener algunos ejemplos de testamentos y noticias de vestidos de individuos que residían en barrios, aldeas y lugares dependientes del Concejo de Alcañiz como Valdelagorfa, Castelserás, Torrecilla de Alcañiz, La Codoñera o Valjunquera. En cualquier caso, los ejemplos de estas zonas rurales son minoritarios en la muestra consignada, puesto que los protocolos que he revisado pertenecían solamente a aquellos notarios que según el índice toponímico del archivo ejercían su actividad profesional en la ciudad de Alcañiz. Sea como fuere, por diferentes motivos los habitantes de estos lugares se desplazaban a los notarios alcañizanos para tramitar algunos de sus asuntos, quedando registrados sus documentos en sus respectivas notarías.

Habitualmente, los historiadores también se han referido a que los inventarios post mórtem aportan más información sobre vestidos de las mujeres que de los hombres. La incorporación de testamentos a la muestra documental, si bien no permite solucionar este problema en su totalidad, cuando menos lo aminora, puesto que favorece la presencia vestidos masculinos. La muestra documental de inventarios post mórtem aporta respectivamente alrededor de un 47%, 26% y 27% de documentos relacionados con varones, mujeres y ambos cónyuges. Sin embargo, cuando se analizan detalladamente los vestidos anotados en los testamentos alrededor del 43% acumulan exclusivamente prendas femeninas, el 34% hacen lo propio con vestidos masculinos y sólo un 23% incluyen prendas tanto para hombres como mujeres. En consecuencia, la muestra documental que forman estos inventarios post mórtem no se decanta de forma abrumadora hacia una mayor presencia de vestidos femeninos. En esta ocasión, es la

⁵⁹ Gómez Zorraquino, Ignacio, «Ni señores, ni campesinos/artesanos. El gobierno de los ciudadanos en Aragón», Aranda Pérez, Francisco José (coord.), *Burgueses o ciudadanos en la España moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, p. 383.

inclusión de los testamentos lo que provoca que la balanza se incline de forma más clara hacia el sexo femenino. De los 718 testamentos incluidos en la muestras documental alrededor del 67% se refieren a mujeres, el 22 a varones y sólo en el 11% testan ambos cónyuges. Sin embargo, como ya he indicado con anterioridad, la incorporación de este tipo documental se hace necesaria por otros diversos motivos. Aunque en esta ocasión su inclusión ha provocado un aumento del porcentaje de vestidos femenino; en contrapartida, también me ha permitido conocer un buen número de vestidos masculinos de diferentes condiciones sociales, que difícilmente hubiese podido localizar por otros medios.

Por último, los posibles errores de denominación de prendas que podían cometer escribanos, notarios, y terceras personas presentes en la redacción de los inventarios post mórtem pueden quedar salvados cuando era su propietario el que los detallaba voluntariamente para realizar su propio testamento. Asimismo, sus descripciones podían llegar a ser más detalladas, puesto que en ocasiones el afecto hacia determinadas prendas u objetos haría que éstos fuesen identificados muy pormenorizadamente por su propietario. En este afán de detalle, el propietario de un objeto podía aportar información muy valiosa sobre un determinado vestido; su historia individual y particular en la que se puede llegar a conocer la forma de adquisición, el por qué de su conservación, a quién perteneció originalmente y mediante que mecanismo pasó a ser propiedad de la familia, y a manos de quién pasará tras el óbito de su propietario; si ha estado o está empeñada; si en ese momento está en posesión de una determinada persona y por qué motivo; si no era propiedad del individuo que testaba y, por tanto, detallaba en qué condiciones la conservaba; y a qué fin estaba destinado tal objeto y a qué fin se destinará tras el fallecimiento de su propietario⁶⁰.

Las capitulaciones matrimoniales:

Las capitulaciones matrimoniales son el resultado de las condiciones en las que los contrayentes acceden al matrimonio; habitualmente durante la Edad Moderna estaban pactadas por las familias de los futuros cónyuges. En el caso de que alguno de los contrayentes aportase un amplio patrimonio, mueble y/o inmueble, lo solía hacer detallándolo mediante inventario. En caso contrario, lo más habitual era que los objetos aportados por el futuro cónyuge o su familia, entre los que se encontraban fácilmente

⁶⁰Renata Ago ha insistido en el estudio de los testamentos para explicar algunas de las prácticas indumentarias aquí detalladas, desarrolladas por los romanos del «ceto mediocre» durante el siglo XVII. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. XXI y 51.

prendas de vestido, se registrasen mediante simples cláusulas. En cualquier caso, este tipo documental permiten conocer las prendas de vestido que utilizaban hombres y mujeres durante su juventud, puesto que habitualmente los matrimonios, salvo casos de segundas nupcias, tenían lugar a edad relativamente temprana.

Si a la utilización del inventario post mórtem se le planteaba el posible problema de hacer bascular la muestra documental obtenida hacia hacía las grandes fortunas; las capitulaciones matrimoniales proporcionan información de los vestidos para todas las diferentes condiciones sociales, puesto que independientemente de su nivel de riqueza los contrayentes pactaban ante notario las condiciones en las que accedían al matrimonio, ya fuese aportando y reservándose para sí grandes patrimonios o simplemente compartiendo humildemente la escoba y la ceniza del hogar. Al igual que sucede con los testamentos, las capitulaciones matrimoniales consignadas en el AHPNA hacen referencia mayoritariamente a matrimonios pactados entre hombres y mujeres que formaban parte de familias de condición social no privilegiada. Alrededor del 72% de las capitulaciones matrimoniales consignadas hacen referencia a estas familias; alrededor del 50% se refieren a matrimonios de labradores y un 20% de artesanos.

Asimismo, las capitulaciones matrimoniales también constituyen un buen tipo documental para conocer el vestido de los hombres y mujeres que residían en el medio rural, puesto que independientemente de su lugar de residencia las familias de los contrayentes acudían al notario a dejar constancia por escrito de los acuerdos a los que habían llegado en relación al matrimonio de sus parientes, habitualmente sus hijos. Como ya he indicado para los testamentos, entre los documentos redactados por los notarios de Alcañiz se recogen ejemplos puntuales de capitulaciones matrimoniales de individuos que residían en los barrios, aldeas y lugares dependientes de Alcañiz, cuyas cláusulas aportan significativos datos sobre vestidos⁶¹.

La problemática sobre la mayor presencia de ejemplos de vestidos femeninos que masculinos en los inventarios por defunción, no es un problema que se pueda solucionar fácilmente con la inclusión en la investigación de capitulaciones matrimoniales; cuando

⁶¹ En los últimos años María de los Ángeles Sobaler Seco ha estudiado las capitulaciones matrimoniales de la jurisdicción de Portillo en la Tierra de Pinares de Valladolid durante el siglo XVIII con la finalidad de conocer los bienes materiales aportados por los contrayentes y sus familias al nuevo núcleo familiar y las prendas de vestido intercambiadas entre los mismos para vestir durante la ceremonia nupcial. Sobaler Seco, M^a de los Ángeles, «El consumo festivo... *op. cit.*, pp. 39-52. Asimismo, junto con Máximo García Fernández también han estudiado las pautas de consumo diferenciadas entre casadas y viudas en el medio rural castellano durante la primera mitad del siglo XVII. García Fernández, Máximo y Sobaler Seco, María de los Ángeles; «Las dotes matrimoniales de solteras y viudas en la Castilla rural (1700-1760) ... *op. cit.*, pp. 41-78.

menos para el caso del AHPNA. Todo lo contrario. El porcentaje de vestidos femeninos que se incluyen en este tipo documental es abrumador. Pese a ello, como indico más adelante, su inclusión en la muestra documental estudiada está absolutamente justificada. Mayoritariamente son documentos que casi exclusivamente incluyen vestidos destinados a la novia; porcentualmente un 96,54% frente al 2,46% que recogen exclusivamente vestidos para el novio o incluyen vestidos para ambos contrayentes. En cualquier caso, se puede afirmar que la utilización de este tipo documental ha facilitado el estudio y ampliado las noticias de las prendas de vestido que formaban parte de los ajueres indumentarios que poseían los jóvenes de las familias que componían los grupos sociales no privilegiados.

A diferencia de lo que ocurre en numerosas ocasiones en los inventarios post mórtem, las capitulaciones matrimoniales describen con todo detalle las prendas de vestido que se aportaban al matrimonio informando del nombre de la prenda, tejido, color, posibles adornos, estado de conservación y si se compraba hecha o se mandaba confeccionar al sastre. En consecuencia, se puede conocer con cierta facilidad las características formales de las prendas y evitar los posibles errores que terceras personas podían cometer a la hora de describir las prendas de vestido que se incluían en los inventarios por defunción. En esta ocasión, eran las partes contractuales, los propietarios de los objetos, los más interesados en indicar con todo detalle las características de las prendas de vestido que se aportaban a la nueva unidad familiar.

Por último, uno de los aspectos más interesantes que permite conocer las capitulaciones matrimoniales tal vez sea poder averiguar la forma en qué el objeto se incorporó al patrimonio familiar. En sus cláusulas se podía detallar si los vestidos que se entregaban formaban parte del patrimonio familiar de alguno de los contrayentes o por el contrario eran nuevas prendas compradas o confeccionadas ex profeso para la ocasión. En el primero de los casos, el vestido podía incluirse en los acuerdos nupciales nuevo o usado con destino al ajuar de cualquiera de los dos contrayentes. Las prendas nuevas podían incorporarse al patrimonio de la nueva familia mediante varios mecanismos. Alguna de las partes podía encargárselas a un sastre o comprarlas hechas en la botiga de un profesional con la finalidad de regalársela al otro contrayente con motivo de la celebración del matrimonio; asimismo, cualquiera de los dos contrayentes también podían limitarse a hacer lo propio con sus respectivos vestidos nupciales.

Al hilo de estas nuevas incorporaciones, se pueden llegar a averiguar cambios en el consumo de determinadas prendas de vestido entre los hombres y mujeres de los diferentes sectores sociales; algo que resulta más difícil de comprobar en un testamento

o inventario post mórtem. Se puede conocer qué nuevas prendas se confeccionaban o compraban con motivo de la boda y rastrear los posibles cambios en el gusto indumentario de las personas.

Asimismo, también permiten dentrase en el ámbito de algunas prácticas indumentarias como la apariencia. Efectivamente, los legados testamentarios que incluían vestidos podían servir como mecanismo distribuidor de apariencias, pero el receptor no había buscado voluntariamente la obtención de una nueva imagen. Por el contrario, las capitulaciones matrimoniales permiten comprobar efectivamente qué imagen podían costearse o deseaban mostrar los contrayentes y sus familias mediante la utilización de determinadas prendas de vestido. En cualquier caso, no se puede olvidar que este tipo documental representaba un momento excepcional en la vida de cualquier persona y familia. En consecuencia, el vestido incluido en los acuerdos matrimoniales, y/o destinado a ser utilizado en la ceremonia nupcial respondía a un acto social, económico, de consumo, de prestigio y religioso excepcional⁶².

Contratos de aprendizaje:

Los contratos de aprendizaje son un tipo documental notarial en el que se dejaba constancia del acuerdo pactado entre la familia de un niño o joven adolescente y un maestro artesano para que el primero llevase a cabo en su taller labores de aprendizaje del oficio mecánico al que se dedicaba profesionalmente. Este contrato estaba formado

⁶²Jaime Torras apunta que las capitulaciones matrimoniales podían ser un buen indicador de los cambios en la tendencia del consumo de textiles. Sin embargo, también recuerda que esta documentación no era totalmente aséptica, puesto que el gasto que los matrimonios ocasionaban a las familias normalmente era un gasto previsto, en el que intervenía toda la familia, incluidos abuelos, hermanos y tíos, y que buscaba ajustarse a la condición social de las familias de los contrayentes. Torras, Jaime, Durán i Pujol, Montserrat, y Torra Fernández, Lidia, «El ajuar de la novia... *op. cit.*, pp. 62-63. Yo mismo aporte una comunicación a la IX Reunión científica de la FEHM sobre las características del vestido de los labradores aragoneses realizada fundamentalmente con capitulaciones matrimoniales a través de las cuales se puede observar como algunas familias de labradores recién casados renovaban sus ajuares indumentarios. Lasmarías Ponz, Israel, «Vestidos “a su honra, estado, costumbre y condición”: el traje de los labradores en Aragón en la Edad Moderna», Bravo Caro, Juan Jesús y Sanz Sampelayo, Juan (eds.); *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, vol. 2, Málaga, Universidad de Málaga, 2009, pp. 869-883. En este mismo sentido a lo largo de su amplia trayectoria investigadora Máximo García Fernández ha anotado las posibilidades de observar cambios en la demandad de textiles, prendas de vestido y otros objetos mediante el estudio de las cartas de dote. Ya me he referido con anterioridad a varios ejemplos para el mundo rural; para el mundo urbano y para el estudio de los cambios en el gusto y del desarrollo de algunas prácticas indumentarias como la apariencia. García Fernández, Máximo, «Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid... *op. cit.*, p. 137. García Fernández, Máximo, «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales... *op. cit.*, pp. 235-239. Rafaella Sarti insiste en el hecho significativo de que ciudadanos y campesinos procurasen cuidar su imagen en el momento del matrimonio y en el significado simbólico del hecho de que el novio regalase a la contrayente prendas de vestido en diferentes estados de conservación, nuevas y/o usadas, que formaban parte de su patrimonio familiar. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, pp. 94-95 y 260-264. Renata Ago anota que el matrimonio era uno de los momentos vitales en los que mayor cantidad de vestidos se adquirían e insiste en que las capitulaciones matrimoniales contenían un mayor número de objetos nuevos que los inventarios post mórtem. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. 46 y 102.

por diferentes cláusulas en las que entre otras cosas se indicaban las condiciones de trabajo y manutención del aprendiz. Asimismo, habitualmente incluía una cláusula final en la que se detallaban las características, normalmente pormenorizadas, del vestido que el aprendiz debía recibir de manos de su familia o del maestro al inicio, durante la duración y en el momento de la expiración del contrato. En consecuencia, este tipo documental, permite conocer las características del vestido utilizado por algunos de los varones jóvenes que se iniciaban profesionalmente en el mundo artesanal.

La utilización de este tipo documental permite solucionar varios de los problemas planteados por los diversos autores con respecto a la utilización de inventarios post mórtem. En primer lugar, permite dar solución a los problemas relacionados con la adquisición o incorporación de prendas de vestido al patrimonio familiar. Inicialmente, permite conocer qué prendas de vestido utilizaban determinados varones jóvenes que desarrollaban labores de aprendizaje en talleres artesanales y sobre todo cuáles eran las habituales en cada uno de los diferentes gremios. No se trata de identificar simbólicamente determinadas prendas de vestido con un gremio en concreto a modo de uniformes profesionales; más bien conocer las diferentes prendas de vestido, que utilizaban los miembros de los diferentes gremios.

Además, este tipo documental aportan una abrumadora mayoría de información sobre vestidos masculinos. No quiero decir que las mujeres no trabajasen en los talleres, puesto que en numerosas ocasiones se anotan documentos en los que se las contrataba en un taller como criadas; en consecuencia, para desarrollar todas aquellas labores de trabajo que fueran capaces de realizar para servicio del maestro. Me refiero a que este tipo documental que habitualmente está relacionado con varones, me ha permitido compensar el desequilibrio cuantitativo entre los ejemplos de vestido femeninos y masculinos, al que ya me he referido con anterioridad. En el AHPNA he localizado un total de 214 contratos de aprendizaje que aportan información sobre prendas de vestido; 210 relativos a varones y 4 relativos a mujeres, que constituyen alrededor del 98% y del 2% respectivamente sobre el total. Sin duda, estos contratos me han servido para ampliar la base documental referida al sexo masculino, reequilibrando la balanza de la muestra documental en su habitual decantación hacia el sexo femenino; tanto es así, que de no haberlos incluido el total de documentos referidos a varones se habría limitado a 251 frente a los 565 referidos a mujeres y los 381 que hacen referencia a ambos sexos.

Asimismo, estas firmas de aprendizaje pueden servir para corregir la vaguedad con que se podían describir los objetos y los posibles errores que se cometían en los inventarios post mórtem. Habitualmente, aquí quedaban anotados con bastante detalle los

compromisos indumentarios adquiridos por ambas partes, puesto que sin duda querían dejar constancia de forma clarividente de sus derechos y obligaciones. La cláusula relativa al vestido que el maestro debía entregar al aprendiz en el momento de la expiración de su contrato suele ser muy elocuente detallando nombres, tejidos, colores, adornos y valor económico de las prendas de vestido.

Por último, en mi opinión, el investigador debe atender a varios posibles problemas cuando se enfrenta a este tipo documental. Debe tener en cuenta que no es un tipo documental tan abundante como comentados con anterioridad; que queda circunscrito al estudio del mundo profesional artesanal; y que en muchas ocasiones sólo recoge el valor en metálico del vestido que el maestro debía entregar a su aprendiz en el momento de finiquitar su contrato de aprendizaje. En cualquier caso, en algunas ocasiones detallan tanto las características de las prendas de vestido, como su valor en metálico⁶³.

Codicilos⁶⁴:

El codicilo es una disposición de última voluntad realizada como testamento o como añadidura a un testamento anteriormente firmado; habitualmente eran menos extensos que los testamentos, hacían referencia a aspectos muy concretos y en ocasiones incluían legados indumentarios. La utilización de este tipo documental permite solucionar algunos de los problemas ya comentados como los relacionados con la edad del propietario de los vestidos, los grupos sociales y hábitats espaciales representados, y la dificultad de conocer las características formales de las prendas. Tal vez, al igual que ocurría con los testamentos, el principal problema que sigue planteando al investigador la utilización de codicilos es que aportan una abrumadora mayoría de vestidos femeninos. De hecho de los 47 codicilos consignados en el AHPNA 36 se refieren a mujeres y tan sólo 9 a hombres lo que representa alrededor del 77% y 20%, respectivamente; el porcentaje restante se refiere a codicilos realizados de forma conjunta por ambos cónyuges.

⁶³ Sobre las características de los contratos de aprendizaje para la Francia del siglo XVIII. Farge, Arlette; *La vida frágil... op. cit.*, pp. 130-131.

⁶⁴ «CODICILO. El escrito que firmaba ante notario una persona que ya había testado con anterioridad con el objetivo de declarar una última voluntad que modificaba su testamento. Este documento carecía de la solemnidad del testamento, pero tenía la misma fuerza». RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo II, 1729.

Actos de defunción, cartas públicas de fallecimiento y levantamientos de cadáveres:

Durante la Edad Moderna fue muy habitual que el notario acudiese a las casas de los particulares a certificar el fallecimiento de una persona a petición de sus familiares o criados más allegados. El documento recoge una descripción más o menos detallada de la escena que presencié el notario al entrar en la estancia de la casa en la que se encontraba el cuerpo presente del fallecido o en el lugar del enterramiento; en ambos casos, el principal protagonista era el cadáver. En esta descripción cobraban especial importancia los objetos que rodeaban el cuerpo sin vida del difunto: decoración luctuosa del lugar público o privado que lo acogiese; lecho mortuario: su propia cama, un mueble de la casa, un simple banco o el humilde suelo; ataúd; y, en ocasiones, la ropa con la que se había vestido el cadáver.

Estos tipos documentales tienen gran importancia para el investigador, porque le ayudan a solventar determinados problemas metodológicos. En primer lugar, incluyen noticias relacionadas con ambos sexos; en el caso de muestra obtenida en el AHPNA prácticamente a partes iguales.

Asimismo, aunque era muy habitual que los individuos indicasen en las cláusulas de sus respectivos testamentos los vestidos con los que deseaban ser enterrados, fundamentalmente hábitos de órdenes religiosas; estos tipos documentales permiten conocer de primera mano las características formales y materiales de los vestidos mortuarios o mortajas utilizados por los individuos de las diferentes condiciones sociales. Por lo que respecta a los primeros, el notario describe detalladamente la ropa con la que se había vestido el cadáver de un fallecido en su casa al poco tiempo de morir o con la que se había enterrado un cadáver, que por un motivo siempre justificado se exhumaba. En consecuencia, estos tipos documentales permiten conocer las prendas de vestido que fueron consideradas más adecuadas por los individuos de la Edad Moderna para llevar a cabo su tránsito del mundo terrenal a otro, en su certeza, sobrenatural.

Almonedas:

En ocasiones, aunque menos de las deseadas por el investigador, la documentación notarial recoge registros de las subastas públicas que se realizaban por orden de testadores y albaceas con la finalidad de vender al mejor postor la totalidad o una parte de los objetos que había acumulado una persona a lo largo de su vida para hacer líquido su valor y obtener dinero en metálico con el que saldar parte o la totalidad de las deudas contraídas y no canceladas en vida por el difunto y/o pagar algunos de los gastos

derivados de su muerte. A estas subastas públicas que habitualmente solían incluir prendas de vestido en diferentes estados de conservación y uso se les denominaba almonedas; en ocasiones, los registros de su celebración han perdurado hasta el presente.

Puesto que las almonedas reproducen en buena medida los aspectos formales de los inventarios post mórtem, también ocasionan algunos de sus principales problemas. No se puede obviar que como paso previo a la celebración de la almoneda, se debía realizar el inventario de los postreros bienes del difunto que se pretendían subastar.

A diferencia de la inmensa mayoría de los inventarios post mórtem localizados en el AHPNA y del resto de la documentación notarial, las almonedas permiten conocer el valor de los objetos subastados; no tanto su precio original, como el precio que se pagó por ellos. Además, el valor de los objetos podía desvirtuarse durante el transcurso de la subasta modificándose substancialmente al alza o incluso a la baja por diferentes motivos su precio objetivo de la tasación. En cualquier caso, en ausencia de cualquier otra referencia económica, la presencia de estas valoraciones y adquisiciones puede servir de guía al investigador.

Asimismo, en ocasiones, la almoneda también permite conocer qué personas remataron la compra de un objeto, facilitando el estudio de aspectos como la redistribución de objetos de segunda mano y de apariencias entre hombres y mujeres que formaban parte de los diferentes estados que configuraban la sociedad moderna; durante el Siglo de Oro ninguno de ellos se resistió a pujar en públicas almonedas para adquirir prendas de vestido de segunda mano de muy diferente calidad y en estado de conservación y uso⁶⁵. Por desgracia, este tipo documental es muy escaso en la muestra consignada en el AHPNA, puesto que tan sólo he podido localizar un total de siete almonedas durante mis labores de trabajo de campo. En ellas se subastaron bienes muebles, incluidas prendas de vestido, de individuos de diferentes condiciones sociales; tres labradores, dos clérigos, un mercader y un militar, lo que apenas supone alrededor del 0,5% del total de la documentación notarial consignada. Aunque algunos autores las han considerado como fuentes de carácter secundario⁶⁶; en mi opinión, desde los inicios de mi actividad investigadora, allá por el año 2005, siempre he considerado a las

⁶⁵ Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*, p. 28.

⁶⁶ Lecina Pérez, Javier, «Los inventarios post-mortem... *op. cit.*, p. 45.

almonedas como un tipo documental notarial lleno de oportunidades para la historia de la cultura material en general, y del vestido en particular⁶⁷.

Libros de cuentas, tasaciones, apocas⁶⁸ y alquileres:

Al margen de las almonedas, encontramos otros tipos documentales que también permiten conocer el valor de los objetos; en este caso su valor de compra-venta. Los libros de cuentas son registros de la contabilidad doméstica de una determinada familia en los que se anotaban los gastos cotidianos entre los que se encontraban los indumentarios. Este tipo documental puede solucionar varios de los problemas atribuidos a los inventarios post mórtem como los relativos a la edad del propietario; los supuestos desequilibrios entre hábitat rural y urbano; recoge los gastos tanto de vestidos masculinos como femeninos; anota detalladamente las características de los objetos adquiridos indicando el precio que se pago por cada uno de ellos, incluso detallando los gastos de su proceso de creación; permite conocer el momento y la forma en que se adquirieron; si sufrieron algún tipo de transformación; y para qué finalidad se adquirieron.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que el uso de este tipo documental puede llegar a plantear dos problemas significativos. En primer lugar, es un tipo documental relativamente escaso entre la documentación consultada. Además, suelen hacer referencia a familias con una economía lo suficientemente compleja como para requerir el registro de las diferentes operaciones de entrada y salida de objetos y dinero metálico⁶⁹.

⁶⁷ Ya en mi trabajo de DEA incluí algunas almonedas verdaderamente significativas, que incluían buena parte de los bienes muebles de personalidades relevante de la vida política y militar del antiguo Reino de Aragón durante el siglo XVII. Especialmente destacable es la almoneda pública realizada en la ciudad de Zaragoza en 1647 con los bienes muebles de Felipe de Silva, virrey y capitán del Ejército real de Felipe IV en la guerra de Cataluña, inventariados en 1646. Lasmarías Ponz, Israel; *La vida cotidiana en Aragón en la Edad Moderna...* *op. cit.*, pp. 27-86 y 327-349. En la actualidad son numerosos los autores que han resaltado el valor significativo de las almonedas para el estudio de la cultura material en general. Con respecto al vestido en particular destacan las aportaciones de García Fernández, Máximo, «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales... *op. cit.*, pp. 243-259. García Fernández, Máximo, «Seguridades e inseguridades... *op. cit.*, pp. 206-212. Barrientos Márquez, María del Mar y Guerrero Cano, Magdalena, «La documentación de bienes de difuntos... *op. cit.*, pp. 30-32. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*, pp. 28-29. Por último, tampoco quiero dejar de anotar la importancia que ya otorgaba José Deleito y Piñuela a las almonedas en los años cuarenta del siglo XX. Especialmente destacaba las celebradas en la Plaza Mayor, Plaza de la Cebada y Plaza de la Villa de Madrid. Deleito y Piñuela, José; *Sólo Madrid es Corte...* *op. cit.*, p. 186.

⁶⁸ «APOCHA. Finiquito o carta de pago [...]». Se usa generalmente en los diferentes territorios de la Corona de Aragón. En castellano se haya escrito generalmente sin h. RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo I, 1726.

⁶⁹ En los inicios de mi actividad investigadora destacué la importancia de este tipo documental para el estudio del vestido. En mi trabajo de DEA incluí varias relaciones de cuentas de algunas de las más importantes casas de nobleza del Reino de Aragón y de tutorías de niños huérfanos pertenecientes a

Las apocas o cartas de pago son registros de transacciones económicas y servicios prestados llevados a cabo entre particulares que se realizaban ante la fe pública del notario. Son muy numerosos los ejemplos de apocas que se recogen la documentación notarial, pero en muy pocas ocasiones se refieren a vestidos. En cualquier caso, la importancia de este tipo documental reside en la posibilidad de conocer el valor de los vestidos objeto de compra-venta⁷⁰.

Por lo que respecta a los alquileres, son tipos documentales muy comunes en el contexto de los protocolos notariales, pero son realmente muy escasos los ejemplos de alquileres de bienes muebles y especialmente de vestidos. En cualquier caso, el alquiler demuestra la imposibilidad o la ausencia de necesidad de comprar un determinado objeto. Cuando el historiador se topa con algún registro de alquiler de vestidos su importancia recae en la posibilidad de conocer tanto el valor otorgado y las características formales de los vestidos sometidos a arriendo, como el desarrollo de determinadas prácticas indumentarias llevadas a cabo por los hombres y mujeres de la Edad Moderna como por ejemplo la apariencia. La razón de ser del alquiler radica en la imposibilidad o la innecesidad de comprar algún objeto que se va a utilizar puntualmente⁷¹.

Las tasaciones son registros de la asignación a determinados objetos del valor objetivo que les corresponde realizados ante notario y con una determinada finalidad. Son

familias nobles y ricas familias de notarios. Lasmarías Ponz, Israel; *La vida cotidiana en Aragón en la Edad Moderna...* op. cit., pp. 318-327. Posteriormente, publiqué un artículo sobre el vestido de los niños, cuya base documental fundamentalmente está compuesta por relaciones de cuentas levantadas por los tutores de varios niños huérfanos de diferentes condiciones sociales, que vivieron su infancia en la Zaragoza del siglo XVII. Lasmarías Ponz, Israel, «Niñas como “mujercitas” y niños como “hombrecitos”: traje, infancia y apariencia en la Edad Moderna», Colás Latorre, Gregorio (coord.); *Estudios sobre el Aragón foral*, Zaragoza, Mira Editores, 2009, pp. 287-338. En los últimos años varios historiadores han destacado la relevancia del estudio de estas tutorías y curadurías de menores para el estudio del vestido. García Fernández, Máximo, «Prefacio. Cultura e identidades:... op. cit., p. 10. García Fernández, Máximo, «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales... op. cit., pp. 237-238. García Fernández, Máximo, «Seguridades e inseguridades... op. cit., pp. 219-225. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... op. cit., p. 29.

⁷⁰ Daniel Roche anota la importancia de los libros de contabilidad y las facturas para el estudio de la cultura material, pero indica que estos tipos documentales eran propios de sectores sociales acomodados. Roche, Daniel; *La cultura des apparences...* op. cit., p. 181. En mi trabajo de DEA incluí puntualmente algunas facturas relacionadas con la adquisición de suntuosos objetos de la cultura material como coches, otros objetos materiales y prendas de vestidos por parte de miembros de la nobleza y ricos notarios como Francisco Antonio Español. Lasmarías Ponz, Israel; *La vida cotidiana en Aragón en la Edad Moderna...* op. cit., pp. 319 y 323. Fernando Bouza también utiliza este tipo documental para conocer diferentes pleitos entre miembros de la nobleza aragonesa y sus sastres, lo que a su vez le permite conocer qué prendas vestían y qué hacían con ellas; por ejemplo, en ocasiones encargaban nuevas prendas de moda para entregarlas como suntuosos regalos a personas de su círculo social. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... op. cit., pp. 27-28.

⁷¹ Han sido varias las autoras que han destacado la existencia de un mercado secundario de alquiler de vestidos. Sarti, Rafaella; *Vida en familia...* op. cit., p. 247. Ago, Renata; *Il gusto delle cose...* op. cit., p. 116. En mi trabajo de DEA pude documentar algunos ejemplos puntuales de alquileres de prendas vestidos. Lasmarías Ponz, Israel; *La vida cotidiana en Aragón en la Edad Moderna...* op. cit., p. 325. Por último, Fernando Bouza también ha destacado su importancia en los últimos años. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... op. cit., p. 28.

escasos los ejemplos de tasaciones de vestidos en la documentación notarial consultada. En cualquier caso, cuando el historiador se encuentra con alguna tasación la información que puede obtener es muy valiosa, puesto que puede conocer las características formales de las prendas vestidos y el valor objetivo que a ellas se les otorgaba. Además, cuando se trata de tasaciones de botigas de oficios mecánicos y mercaderes relacionados con el vestido aportan una gran cantidad de información sobre el valor de las prendas y de los materiales con que se confeccionaban⁷². Estos tipos documentales han resultado muy escasos en el AHPNA; en consecuencia, también lo son en el conjunto de la muestra documental obtenida. Apenas suponen un escaso 1% sobre el total de la muestra documentada.

En general, como se puede comprobar, la muestra documental obtenida del AHPNA me ha permitido neutralizar buena parte de los principales problemas metodológicos que los historiadores han venido atribuyendo a los inventarios post mórtem a lo largo de los últimos años. La obsesiva necesidad de no decantar la balanza de los ejemplos excesivamente hacia el sexo femenino y a los sectores más acomodados de la sociedad ha podido resolverse durante el trabajo de campo. Si bien es cierto, que para resolver los aspectos relacionados con el sexo he necesitado importantes dosis de determinación; la localización de un mayor número de documentos relacionados con los sectores sociales no privilegiados como labradores y artesanos ha sido fruto del propio trabajo de campo y desde luego de la ampliación del abanico de tipos documentales utilizados; y sin duda consecuencia de las propias características de la sociedad alcañizana de los siglos XVI, XVII y XVIII.

A lo largo de todo este apartado he intentado demostrar la validez de la muestra documental obtenida justificando la eficacia cualitativa del conjunto de documentos notariales consignado. En este sentido, creo que queda más que demostrada su valía. Por lo que respecta a su valor cuantitativo, al inicio de este apartado he indicado tanto el número total de documentos notariales analizados, un total de 1411, como las diferentes condiciones sociales y sexo de los hombres y mujeres que los generaron; además también he detallando y enumerado los diferentes tipos documentales obtenidos en datos absolutos y porcentuales. Daniel Roche en *Le Culture des apparences...* utilizó un total de 1000 inventarios, 500 para el siglo XVII y otros tantos para el siglo XVIII

⁷² En mi trabajo de DEA incluí varias tasaciones del contenidos de botigas y de bienes de particulares que incluían prendas de vestido. Lasmarías Ponz, Israel; *La vida cotidiana en Aragón en la Edad Moderna...* *op. cit.*, pp. 319, 323 y 326. En los últimos años destacan las aportaciones relacionadas por María del Mar Barrientos Márquez y Magdalena Guerrero Cano en relación a las tasaciones relacionadas con la Institución de Bienes de Difuntos. Barrientos Márquez, María del Mar y Guerrero Cano, Magdalena, «La documentación de bienes de difuntos... *op. cit.*, pp. 30-31.

hasta 1789, indicando que eran un número suficiente para obtener cualquier conclusión de conjunto sobre la ciudad y sociedad parisinas. Este millar de documentos informaba principalmente sobre los grupos sociales acomodados permitiendo conocer sus estrategias de adquisición y hacer una lectura simbólica del consumo de los objetos inventariados⁷³. Por su parte, Renata Ago para estudiar la interacción existente entre los individuos y los objetos en la Roma del siglo XVII, *Il gusto delle cose...*, utilizó alrededor de 200 documentos notariales con la finalidad de recopilar objetos de la cultura material de individuos que formaban parte de los sectores sociales no privilegiados pero de elevada capacidad adquisitiva, a los que ella misma denominó el «ceto mediocre»: abogados, mercaderes y artesanos. Durante su trabajo de campo consignó ochenta inventarios de bienes, alrededor de una veintena de libros de cuentas y un centenar de testamentos⁷⁴. En consecuencia, teniendo en cuenta la cantidad de documentos que han utilizado estos autores para estudiar parte de la cultura material de dos de las urbes más populosas de Europa, Roma y París, considero que desde el punto de vista cuantitativo creo que se puede considerar suficiente la muestra documental notarial consignada para el estudio de la ciudad de Alcañiz.

Obtener datos cuantitativos sobre el número de habitantes que residieron en Alcañiz durante la Edad Moderna no es tarea fácil. En general, los recuentos de población en el Aragón moderno, y muy en concreto para el siglo XVI, fueron bastante escasos por lo que los investigadores tan sólo disponemos de las conocidas fogueaciones de 1489, 1495 y 1646, y los vecindarios de 1713 y 1776⁷⁵. Como ya he comentado, el Archivo Municipal de Alcañiz apenas conserva documentación histórica para la Edad Moderna por lo que se hace muy difícil obtener cualquier dato cuantitativo de población a partir de vecindarios ordenados por el concejo. En cualquier caso, las fogueaciones de 1495 y 1646 asignaban a la villa de Alcañiz 702 y 875 fuegos respectivamente⁷⁶.

A partir del estudio de fogueaciones y censos, vecindarios elaborados por los representantes de la Orden de Calatrava, noticias de viajeros y de datos proporcionados por los *quinque libri* de las parroquias de Alcañiz conservados desde 1525, Eliseo Serrano Martín ofrece la mayor cantidad de los datos que en la actualidad se pueden conocer de la población de Alcañiz durante la Edad Moderna. Del estudio de este

⁷³Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 25.

⁷⁴Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. XX-XXI.

⁷⁵Colás Latorre, Gregorio y Salas Ausens, José Antonio; *Aragón bajo los Austrias*, Zaragoza, Librería General, 1977, p. 33.

⁷⁶Lezaún, Tomás Fermín; *Estado eclesiástico y secular de las poblaciones y antiguos y actuales vecindarios del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1778. (Edición facsímil a cargo de Salas Ausens, José Antonio, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1990).

corpus documental se desprende que la ciudad sufrió un ciclo demográfico paralelo al del resto del Reino de Aragón, situándose el cambio de tendencia al alza y, por tanto, el inicio del ciclo de contracción en el quinquenio final del siglo XVI, alcanzándose el techo demográfico alrededor de 1599.

A finales del siglo XV Alcañiz poseía alrededor de 2808 habitantes, convirtiéndose en el quinto núcleo urbano del reino en cuanto a número de habitantes por detrás de Zaragoza, Calatayud, Huesca y Tarazona⁷⁷. Para el siglo XVI se conserva solamente los datos elaborados en ocasión de la visita de 1526 que eleva el número de vecinos hasta el millar. Eliseo Serrano indica que a finales del siglo, coincidiendo con el momento demográfico más álgido del núcleo urbano, la villa perfectamente podría albergar a mil vecinos. Además, acompaña estos datos con la noticia que recoge Juan Bautista Labaña en su *Itinerario por el Reino de Aragón* realizado sobre 1610-1611 en el que indica que Alcañiz contaba con alrededor de 1200 vecinos. Durante el siglo XVII, sufrió una evidente contracción demográfica con ligeros repuntes como el producido entre 1641-1648. En general, sufrió una brusca caída de población hasta 1624; seguida de un estancamiento hasta 1641; tras la leve recuperación citada, se inició otro brusco proceso de contracción hasta 1677; posteriormente inició un proceso de recuperación, que duró hasta el inicio de la Guerra de Sucesión.

En conclusión, se puede afirmar que coincidiendo con el momento de mayor expansión demográfica los habitantes de Alcañiz ascendieron a entre 4000 y 4800 en la segunda década del siglo XVI y con mayor seguridad a finales de siglo, respectivamente. Durante el siglo XVII, catástrofes, hambrunas, pestes y guerras determinaron una contracción de la población que, según cifras de mediados de siglo, se situaba alrededor de los 3500 habitantes; tendencia que en el largo plazo se mantuvo a la baja ofreciendo el vecindario de 1713 la cifra de 800 vecinos, lo que suponía alrededor de 3200 habitantes⁷⁸.

En definitiva, si comparamos el número total de documentos que componen la muestra documental consignada en el AHPNA y de los datos aproximativos para la población

⁷⁷ Las cifras totales de habitantes para la villa de Alcañiz son lógicamente aproximativas y se han obtenido como resultado de haber multiplicado el número de fuegos por 4. Este coeficiente es el propuesto por Antonio Serrano Montalvo para la obtención de las cifras totales de población de la fogueación de 1495. Serrano Martín, Eliseo, Salas Ausens, José Antonio, Hernández, J., «Evolución demográfica del Corregimiento de Alcañiz (1495-1877): un ejemplo de la aplicación de ordenadores al estudio de los censos de población», Ubieta, Antonio (coord.), *Actas de las II Jornadas sobre el Estado Actual de los estudios sobre Aragón*, vol. 2, Zaragoza, 1979, p. 598. Serrano Martín, Eliseo, *La Orden de Calatrava en Aragón en la Edad Moderna... op. cit.*, pp. 267-269.

⁷⁸ Todos los datos demográficos de la ciudad de Alcañiz están tomados de Serrano Martín, Eliseo, *La Orden de Calatrava en Aragón en la Edad Moderna... op. cit.*, pp. 221-337, especialmente, pp. 230 y 269-275.

que residía en Alcañiz durante la Edad Moderna con los mismos datos aportados por Renata Ago y Daniel Roche para las populosas ciudades de Roma y París, se puede concluir que la muestra obtenida del AHPNA desde el punto de vista cuantitativo también es perfectamente válida para llevar a cabo la investigación propuesta.

4.1.3. El Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPNZ)

Mi contacto inicial con el AHPNZ tuvo lugar en el curso académico 2003-2004 durante el cual estuve preparando el periodo investigador de mis estudios de doctorando que dio lugar al estudio ya citado. Este archivo tiene su sede en el Colegio Notarial de Zaragoza, que pese a su titularidad privada facilita totalmente en su horario matinal las labores de campo a los investigadores.

Después de haber finalizado el trabajo de DEA y de haber descartado el uso del AHPNZ para la obtención de la principal muestra documental con la que realizar mi tesis doctoral, retomé puntualmente y durante un breve periodo de tiempo mis labores de campo en este archivo. Esta reanudación fue desarrollada de forma muy diferente al trabajo de campo anteriormente realizado en este mismo archivo para obtener la muestra documental para el DEA y al desarrollado también con anterioridad en el AHPNA. Si en este último había revisado, como ya he indicado, folio por folio todos los protocolos conservados entre 1580 y 1720; la nueva incursión en el AHPNZ fue mucho menos intensiva. Ahora se trataba de obtener cuatro inventarios post mórtem para cada uno de los años que componen el siglo XVII. No siempre me resultó factible conseguir este objetivo, puesto que con el avance del siglo la presencia de este tipo documental se reduce considerablemente en los protocolos. En consecuencia, y al mismo tiempo para intentar reconducir la muestra y evitar la presencia abrumadora de miembros de sectores sociales adinerados, opté incluir testamentos, capitulaciones matrimoniales y contratos de aprendizaje aún a costa de ralentizar el trabajo de campo.

En cualquier caso, de lo que se trataba era de obtener una muestra documental superficial, pero suficiente, que en un momento dado me pudiera servir de apoyo, ampliación y comparación con la muestra documental fundamental y principal consignada en el AHPNA.

En definitiva, en el AHPNZ he obtenido un total de 311 documentos con noticias de vestidos que cronológicamente abracan desde 1600 a 1700. Esta muestra documental está formada y distribuida porcentualmente sobre el total por los siguientes tipos documentales: 172 inventarios post mórtem (55,3%), 90 testamentos (28,95%), 14 contratos de aprendizaje (4,5%), 12 capitulaciones matrimoniales (3,86%), 8 relaciones

de cuentas (2.58%), 6 almonedas (1.92%), 4 depósitos de cadáveres (1.28%) y 3 codicilos (0.96%).

Desde el punto de vista de la condición social de los titulares de los documentos se distribuye de la siguiente forma. Un total de 88 documentos (28,30%) se refieren a oficiales mecánicos: 42 inventarios, 26 testamentos, 14 contratos de aprendizaje, 2 capitulaciones matrimoniales, 2 relaciones de cuentas y 2 ventas de vestidos; 54 documentos (17,36%) están relacionados con miembros de la nobleza: 29 inventarios, 11 testamentos, 5 capitulaciones matrimoniales, 4 almonedas, 3 relaciones de cuentas y 2 depósitos de cadáveres; 29 documentos (9,32%) pertenecen a juristas y notarios: 19 inventarios, 8 testamentos, 1 relación de cuentas y 1 almoneda; 25 documentos (8,03%) hacen referencia a labradores: 12 testamentos, 8 inventarios, 3 capitulaciones matrimoniales, 1 codicilo y 1 relación de cuentas; 21 documentos (6,75%) están relacionados con miembros del clero: 20 inventarios y 1 depósito de cadáver; 17 documentos (5,46%) hacen referencia a individuos que ostentaban la condición de ciudadanos: 11 inventarios, 4 testamentos, 1 capitulación matrimonial y 1 depósito de cadáver; y finalmente tan sólo 7 documentos (2,25%) pertenecen a militares: 5 inventarios, 1 testamento y 1 almoneda. Los 70 documentos restantes (22,50%) no indican la condición de sus titulares y se dividen en: 38 inventarios, 28 testamentos, 2 codicilos, 1 capitulación matrimonial y 1 relación de cuentas.

Por lo que se refiere al sexo de los titulares de los documentos se puede decir que la muestra documental está compensada: 146 documentos, (46,95%) pertenecen a mujeres desglosados en: 70 testamentos, 64 inventarios, 4 relaciones de cuentas, 3 codicilos, 3 almonedas, 1 contrato de aprendizaje, 1 depósito de cadáver y una venta de bienes muebles; 142 documentos (45,66%) hacen referencia a varones a razón de: 100 inventarios, 19 testamentos, 13 contratos de aprendizaje, 3 almonedas, 3 depósitos de cadáveres, 2 relaciones de cuentas y una venta de bienes muebles. Por último, los 23 documentos restantes (7,40%) son de titularidad conjunta de ambos cónyuges y se dividen en: 12 capitulaciones matrimoniales, 8 inventarios, 2 testamentos y 1 relación de cuentas.

Como ya he comentado para el caso del AHPNA, en ocasiones, determinados tipos documentales, principalmente inventarios post mórtem y capitulaciones matrimoniales podían incluir referencias a vestidos de ambos sexos, independientemente de que su titular sea un hombre o una mujer. En esta ocasión de los 172 inventarios consignados: 69 incluyen exclusivamente vestidos para varones, 45 para mujeres y 58 hacen referencia a vestidos para ambos sexos. De las 12 capitulaciones matrimoniales que

componen la muestra obtenida, tan sólo 1 incluye exclusivamente vestidos para el novio, 3 hacen lo propio para la novia, y 8 incluyen vestidos para ambos contrayentes.

4.1.4. El Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ)

El Colegio Notarial de Zaragoza no es el único archivo de la ciudad que conserva documentación notarial. En el AHPZ también se conservan algunos ejemplares de documentos notariales en secciones como «Pleitos Antiguos» o «Archivo Ducal de Híjar» en las que he realizado labores de investigación por diversos motivos obteniendo una pequeña cata documental, que se puede añadir a la muestra documental final con el mismo objetivo que la obtenida en el AHPNZ.

En total, he obtenido un conjunto muy reducido de 7 documentos notariales con noticias de prendas de vestidos para el siglo XVII e inicios del siglo XVIII. Se trata de 3 inventarios post mórtem, 3 testamentos y 1 relación de cuentas.

En relación a la condición social de los titulares de esta pequeña muestra: 5 documentos pertenecen a miembros de la nobleza, desglosados en 3 testamentos, 1 relación de cuentas y 1 inventario por defunción. Finalmente, se documentan sendos inventarios generados por un rico mercader de origen bilbilitano y a una mujer, cuya condición social desconozco.

Desde el punto de vista del sexo, 3 documentos hacen referencia a mujeres y 4 a varones.

En conclusión, creo que este conjunto de 318 documentos referidos a Zaragoza y obtenidos de los AHPNZ y AHPZ sirven perfectamente al objetivo marcado para esta muestra documental anteriormente detallado.

4.2. Documentación judicial

Ante la dificultad de obtener testimonios sobre la cultura y mentalidad de los sectores subalternos de la sociedad del Antiguo Régimen, Carlo Ginzburg fue uno de los autores pioneros en proponer la utilización de fuentes judiciales; su estudio sobre la concepción del mundo del molinero Menocchio es paradigmático⁷⁹. Por su parte, Daniel Roche también propone para conocer las circunstancias materiales indumentarias de los sectores más humildes de la sociedad el estudio de los vagabundos detenidos por agentes de la gendarmería francesa en los caminos de la Ille-de-France⁸⁰.

⁷⁹ Ginzburg, Carlo; *El queso y los gusanos... op. cit.*, p. 9.

⁸⁰ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 88.

En mi opinión, la documentación judicial no debe entenderse únicamente como fuente para el estudio de sectores sociales más humildes; también aporta gran cantidad de información sobre sectores sociales susceptibles de ser perseguidos por la autoridad civil o eclesiástica por motivos étnicos y/o religiosos. En este sentido, me he visto obligado a incluir documentación de este tipo en la muestra documental, para poder estudiar la cultura material indumentaria de los moriscos aragoneses, porque la documentación notarial consultada apenas incluye documentos privados en los que de forma fehaciente se indica que fueron generados por hombres y mujeres que pertenecían a la minoría de nuevos convertidos de moro aragoneses.

Con el objetivo de solucionar este problema, decidí realizar catas en el fondo de «procesos criminales» del ADZ, y en los fondos de «Inquisición» del AHPZ y del AHN. En estos fondos se conservan un número suficiente de expedientes de relaciones de autos de fe y de causas contra moriscos por delitos contra la religión en los que en ocasiones se anotan importantes referencias al vestido de los moriscos, tanto a sus vestidos ordinarios como a los penitenciarios.

En las relaciones de los auto de fe y sobre todo en los expedientes de los procesos criminales se podían incluir inventarios de los objetos domésticos incautados a los reos y descripciones físicas en las que se podía hacer alusión al vestido que llevaba el acusado y sus cómplices, si los tenía, en el momento de realizar el supuesto acto delictivo, darse a la fuga, personarse ante el tribunal, ser encarcelados y/o cumplir la pena impuesta⁸¹.

Para el estudio de la cultura material de los moriscos aragoneses he utilizado una treintena de procesos contra moriscos en los que de alguna forma se incluyen referencias al vestido de los acusados y de sus familiares; 23 forman parte del fondo de «Inquisición» del AHPZ y 11 del fondo «procesos criminales» del ADZ. Este último archivo acumula gran cantidad de procesos contra moriscos, pero en su momento la dirección tan sólo me permitió consultar los publicados en el listado que aportan Isabel Falcón y Miguel Ángel Motis en su estudio sobre los procesos judiciales realizados en el Arzobispado de Zaragoza⁸². Como apoyo a esta treintena de documentos directos, he

⁸¹ Daniel Roche insiste en el hecho de que durante los siglos XVII y XVIII para la policía francesa el vestido constituía un claro indicio para la identificación de los individuos, *Ibidem*, pp. 317-318. Entre los autores españoles, Aurelia Martín aporta varios ejemplos de descripciones físicas e indumentarias de mujeres de baja condición social en el momento de ingresar en prisión. Martín Casares, Aurelia, «Mujeres anónimas del pueblo llano: heterodoxas y excluidas»; Lavrin, Asunción, Ortega, Margarita y Pérez Cantó Pilar, *Historia de las mujeres en España y América Latina: el mundo moderno*, vol. II, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 362 y 367.

⁸² Falcón Pérez, Isabel y Motis Dolader, Miguel Ángel; *Procesos judiciales en el Arzobispado de Zaragoza*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, 2000.

incluido un buen número de referencias al vestido de los moriscos anotadas en las relaciones de autos de fe y obtenidas de diferentes documentos y referencias, en su mayoría también procedentes de documentación judicial, que se incluyen en la bibliografía consultada.

Por último, quiero hacer dos indicaciones o consideraciones finales al respecto de la utilización de la documentación judicial para el estudio de la cultura material de los moriscos aragoneses. En primer lugar, debo apuntar que la utilización de fuentes iconográficas para el estudio del vestido de los moriscos aragoneses puede plantear serios problemas al investigador. Algunos autores han llevado a cabo estudios sobre el vestido de los moriscos utilizando exclusivamente las descripciones e imágenes recogidas por los viajeros europeos que supuestamente visitaron Granada durante los siglos XV y XVI. Obras como la de Weiditz, Vecellio y Lalaing han servido de fuente a Bernard Vincent para el estudio del vestido de las moriscas granadinas durante los siglos XVI y XVII. Sin embargo, las conclusiones obtenidas de estas fuentes iconográficas no se pueden hacer extensibles a los diferentes grupos de la minoría morisca diseminados por la geografía castellana y aragonesa. Bernard Vincent insiste en ampliar sus conclusiones sobre el vestido de las moriscas granadinas al de las moriscas aragonesas⁸³; sin embargo, la documentación judicial aragonesa aporta informaciones diametralmente opuestas. Este hecho pone en cuestión la validez de las fuentes referidas a Granada, habitualmente las más utilizadas para el estudio del vestido de los moriscos, para estudiar el vestido de los moriscos de otros territorios de la Monarquía Hispánica.

En segundo lugar, es necesario insistir en que tampoco se puede considerar esta documentación judicial como la más fructífera, puesto que en muchas ocasiones los resultados obtenidos de las labores de trabajo de campo son muy inferiores al esfuerzo realizado. En numerosas ocasiones, el investigador tiene que revisar y leer procesos muy extensos para obtener referencias muy puntuales sobre el vestido de los acusados, puesto que no todos los expedientes judiciales incluyen inventarios de los bienes incautados al acusado y/o procesado. En mi opinión, este es el principal problema al que debe enfrentarse el investigador que se propone estudiar la cultura material de los moriscos aragoneses utilizando documentación judicial.

⁸³ Vincent, Bernard, «Las mujeres moriscas... *op. cit.*, p. 590.

4.3. Fuentes indirectas

Los historiadores tradicionales del traje optaron por utilizar fuentes documentales muy concretas como diccionarios históricos, libros de sastrería, legislación suntuaria, tratados de moralistas, relaciones de fiestas, Literatura e iconografías con la finalidad de estudiar las características formales de las prendas de vestido. Dependiendo de cómo se le interrogue, una misma fuente documental puede servir para resolver diferentes aspectos de la Historia. Pese a la importancia que otorgan a las fuentes notariales, los historiadores de la NHC tampoco han prescindido de estos tipos documentales de carácter secundario, puesto que sin duda ayudan a completar o complementar algunos de los resultados obtenidos del estudio de las fuentes primarias⁸⁴. Algunos aspectos novedosos como la evolución del gusto indumentario; el desarrollo de prácticas indumentarias como la moda, la higiene o la apariencia; la concepción oficial que tenían los grupos dirigentes de sociedad vestida; los valores estéticos y físicos, entre los que se encuentra el canon de belleza; y todo esto referido a los diferentes grupos sociales a lo largo de la Edad Moderna pueden reconstruirse a partir de estudio de esta documentación escrita indirecta.

4.3.1. Diccionarios contemporáneos a la época de estudio

Los diccionarios contemporáneos o publicados durante el periodo de tiempo en que se enmarca el objeto de la investigación constituyen una buena fuente documental para conocer las características formales de las prendas de vestido que se detallan en las iconografías y en la documentación notarial.

Los historiadores de la cultura tampoco han dudado en utilizar estos diccionarios para localizar aquellos términos indumentarios anotados en la documentación escrita consultada con el objetivo de obtener una descripción más o menos detallada de sus características formales e incluso de algunos aspectos relacionados con su uso⁸⁵.

Los historiadores disponemos de varios repertorios en lengua castellana publicados durante buena parte de la Edad Moderna. Para el siglo XVII destaca la obra publicada en 1611 por Sebastián de Covarrubias Orozco titulada, *Tesoro de la Lengua castellana o española*, que puede considerarse el primer diccionario de la lengua castellana⁸⁶.

⁸⁴ Farge, Arlette; *La vida frágil... op. cit.*, p. 60.

⁸⁵ Roche insiste en la importancia de consultar la *Enciclopedia* de Diderot y D'Alambert para comprender el vestido de la Francia de los siglos XVII y XVIII. Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 25.

⁸⁶ En la BUZ se conservan dos ejemplares originales pertenecientes a varias ediciones fechados en 1611 y 1674. Yo he consultado la edición que llevo a cabo Maldonado, Felipe C. R.; Madrid, Castalia, 1994.

Durante el siglo XVIII la Real Academia Española publicó sus dos primeros diccionarios. Entre 1726 y 1737 publicó dividido en tres tomos el denominado *Diccionario de Autoridades*⁸⁷. Posteriormente, en 1780 publicó una nueva edición corregida y aumentada en un solo tomo, *Diccionario de la lengua castellana*, conocida como popularmente como *Diccionario de la Academia*. Inicialmente debía ser un mero suplemento que completase las carencias del diccionario publicado durante la primera mitad de siglo⁸⁸.

El historiador de la cultura material en general, y del vestido en particular, puede y debe utilizar cualquiera de estos tres diccionarios para recopilar numerosas definiciones de los términos indumentarios y de los objetos utilizados por el individuo moderno en sus actividades cotidianas. Aunque no siempre se pueden localizar todas las referencias a las características materiales y a la forma de utilizar las diferentes prendas de vestido; en ocasiones, su forma, tejidos, adornos y colores más habituales, y su vinculación con una determinada condición social, una actividad lúdica o laboral, de uso en el ámbito público o doméstico... etc. no queda del todo clara.

Pese a las posibilidades que ofrece esta fuente documental, su utilización no está exenta de problemas. En ocasiones, las definiciones son muy breves y no aportan toda la información que desearía el investigador; otras veces, los objetos podían tener denominaciones localistas propias de ámbitos geográficos concretos, que siempre no se recogen en los diccionarios, cuya tendencia es a normalizar la denominación de los objetos, obligando al investigador a desarrollar etimologías; por último, puede darse el caso de que determinados objetos de nueva creación o importados desde otros países se incluyan en los diccionarios varios años después de que comenzasen a ser utilizados habitualmente por los españoles.

Algunos de estos problemas se pueden evitar consultando los glosarios de términos que de forma bastante habitual incluían los historiadores tradicionales del traje en sus investigaciones o las monografías dedicadas al estudio de términos indumentarios, muy habituales también entre estos historiadores. Esta opción suele ser bastante provechosa cuando el investigador desea conocer las características formales de prendas de vestido de uso general durante la Edad Moderna; ahora bien, si trata de términos menos

Asimismo, en 2006 la Universidad de Navarra publicó una nueva edición integral e ilustrada a cargo de Ignacio Arellano y Rafael Zafra.

⁸⁷ En 3 volúmenes: tomo I (a-c), 1726; tomo II (d-ñ), 1732 y tomo III (o-z), 1737. He utilizado la edición facsímil, que publicó en Madrid en 1963 la editorial Gredos.

⁸⁸ Por su más fácil manejo, he consultado la edición facsímil publicada por la RAE en 1991 con introducción a cargo de Manuel Seco Reymundo.

conocidos o no encuentra toda la información deseada, necesariamente debe recurrir a los diccionarios indicados.

4.3.2. Libros de sastrería

Los libros de sastrería son manuales profesionales creados originalmente por los sastres para economizar y sistematizar el proceso de corte de tejidos y confección de prendas de vestido, que en la actualidad entre otras cosas nos permiten conocer qué modelos indumentarios y prendas se utilizaban en el momento de su publicación. Estos tratados incluyen patrones para confeccionar buena parte de las prendas de vestido que utilizaban los hombres y mujeres que formaba parte de las diferentes condiciones sociales e incluyen indicaciones sobre los tejidos y adornos más adecuados para su confección.

El hidalgo alavés Juan de Alcega publicó en 1580 en Madrid el primer tratado científico de sastrería de Europa titulado *Libro de Geometría y traza, el qual trata de lo tocante al oficio de sastre...*, que fue reeditado en 1589. Durante el resto de siglo XVI y los siglos XVII y XVIII otros sastres continuaron publicando con un título muy similar sus tratados sobre el oficio de sastrería; Diego de Freyle (1583), Baltasar de Segovia (1617), Francisco de la Rocha Burguen (1618), Martín de Andújar (1640) y Juan de Albayceta (1720)⁸⁹. Especialmente, he consultado los tratados redactados por los sastres Alcega, de la Rocha, Andújar y Albayceta; este último cobra singular relevancia al estar publicado en la ciudad de Zaragoza por un sastre zaragozano e incorporar tanto singulares ejemplos de algunas de las novedades indumentarias de origen francés, como numerosos ejemplos de prendas de vestido de tradición española. Estas cuatro obras utilizadas de forma conjunta permiten obtener una visión general del periodo cronológico objeto de este estudio⁹⁰. En cualquier caso, debo aclarar que me ha resultado imposible consultar el tratado redactado por el sastre Freyle y que el del sastre

⁸⁹ Ruth de la Puerta ha dedicado varios de sus estudios a los libros de sastrería. Puerta Escribano, Ruth, «Los tratados del arte del vestido... *op. cit.*, pp. 45-66. Puerta Escribano, Ruth; *La segunda piel... cit.*, pp. 37-49.

⁹⁰ Alcega, Juan; *Libro de geometría, práctica y traza: el cual trata de lo tocante al oficio de sastre*, Madrid, Guillermo Drouy, 1589. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/2015. Rocha Burguen, Francisco; *Geometría y traza perteneciente al oficio de sastre*, Madrid, Pedro Patricio Mey, 1618. He consultado el ejemplar conservado en el Mueso del Traje, FA-132. Andújar, Martín; *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre*, Madrid, Imprenta del Reino, 1640. He consultado el ejemplar conservado en BN, R.MICRO/14801. Albayceta, Juan; *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre...*, Zaragoza, Imprenta de Francisco Revilla, 1720. He consultado el ejemplar conservado en el Mueso del Traje, FA-249.

Baltasar de Segovia se conserva en la Biblioteca Nacional de París en muy mal estado de conservación⁹¹.

Un análisis de conjunto de los diferentes tratados publicados durante la Edad Moderna permite comprender no sólo las características formales de las prendas de vestido que utilizaron los españoles durante este periodo, que ha sido el uso más habitual que les han dado los historiadores tradicionales del traje. Estos libros de patrones también permiten conocer qué prendas se utilizaban y durante cuánto tiempo perduró su uso, al menos entre los sectores sociales urbanos; cuáles y cuándo cayeron en desuso; y por el contrario qué prendas y en qué momento se introdujeron como novedad. Esto, a su vez, permite conocer la evolución y los cambios acaecidos en el gusto indumentario de los españoles a lo largo de la Edad Moderna.

Al margen de estos asuntos, en estos textos también se puede indagar en otros temas que, en mi opinión, pueden resultar muy interesantes para el historiador de la cultura material. A partir de los comentarios anotados por los propios sastres en cada uno de los patrones, se puede conocer como determinados clientes dejaban la impronta de su gusto personal en las prendas de vestido que se mandaban confeccionar; las diferentes formas de manejar los objetos utilizados en el interior del taller durante el ejercicio de la actividad profesional de la sastrería; e incluso el mayor o menor reconocimiento social que se le otorgaba al oficio mecánico de sastre en el contexto general de la sociedad moderna.

4.3.3. Legislación indumentaria: pragmáticas reales y acuerdos de las Cortes del Reino de Aragón

Desde época medieval y durante toda la Edad Moderna las monarquías europeas y las oligarquías urbanas emitieron una serie de normativas legales con la finalidad de controlar el gasto suntuario de la población. La forma de legislar mediante pragmática constituye la expresión más elevada de la potestad legislativa de un príncipe, puesto que le faculta para legislar sobre una materia fundamental sin necesidad de acuerdo y aprobación previa de los órganos representativos y legislativos del reino. Los reyes españoles utilizaron de forma habitual esta facultad para emitir leyes suntuarias, aunque en algunos territorios con singularidades forales como el antiguo Reino de Aragón, también se vieron obligados a realizarlo mediante acuerdos previos con las instituciones legislativas.

⁹¹ Puerta Escribano, Ruth; *La segunda piel... cit.*, p. 43.

Los historiadores tradicionales del traje han utilizado este tipo de fuente documental con bastante habitualidad, insistiendo en su finalidad moderadora del gasto de las familias⁹². Por el contrario, los historiadores de la cultura han interpretado esta legislación en clave socio-cultural; consideran que la razón de ser de este tipo de legislación, emanada directamente de las manos del príncipe, fue consecuencia tanto de la necesidad de evitar que determinadas cantidades de dinero, en ocasiones sumas extremadamente elevadas, saliesen de la circulación como consecuencia de su inversión en objetos suntuosos, como del deseo de levantar barreras indumentarias entre los individuos con la finalidad de blindar la apariencia física de aquellos que formaban parte de los sectores privilegiados de los intentos competitivos de imitación y emulación que desarrollaban los miembros de los grupos sociales con gran capacidad económica que formaban parte del estamento de los no privilegiados.

En consecuencia, esta legislación permite conocer y comprender la imagen oficial de sociedad vestida que se pretendía imponer o conservar desde las esferas del poder; una sociedad vestida imaginada por la oligarquía en el gobierno que se hacía patente en la legislación suntuaria⁹³. A partir de estos planteamientos de carácter social, esta legislación suntuaria permite conocer la existencia y formas de expresión de determinados comportamientos indumentarios habituales en la sociedad moderna como la imitación y la apariencia, que conducían a la denominada confusión de estados.

Como ha estudiado González Arce este tipo de textos legales existían en Castilla desde la Edad Media; en cualquier caso, la primera medida legislativa mediante pragmática real en materia de vestido para la Edad Moderna fue emitida en Toledo en 1534 por orden de Carlos I y la reina Juana⁹⁴. En adelante y hasta bien entrado el siglo XVIII, la Monarquía promulgó un número muy abundante de textos legislativos de esta naturaleza que según se indica en su parte expositiva eran de obligado cumplimiento por todos los súbditos de la Corona con independencia de su lugar de residencia.

⁹² En este sentido Ruth de la Puerta insiste en las causas económicas y morales como razón de ser de este tipo de legislación; sin embargo, como ya he indicado con anterioridad, apenas hace referencia a los aspectos de diferenciación social como una de las causas más probables para su promulgación hasta la llegada al trono de la nueva dinastía Borbón a inicios del siglo XVIII. Puerta Escribano, Ruth; «Reyes, moda y legislación... *op. cit.*, pp. 65-72.

⁹³ Autores como Daniel Roche insisten en la doble finalidad económica y socio-cultural de las pragmáticas reales dedicadas al vestido. Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 54. Roche, Daniel; *Histoire des choses banales... op. cit.*, pp. 218-221. Rafaella Sarti también ha insistido en estos aspectos sociales. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 262. Renata Ago insiste en destacar el aspecto social de la legislación suntuaria haciendo especial hincapié en el deseo del legislador de que existiera equivalencia entre el vestido utilizado y el estado social al que pertenecía el individuo. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. 106 y 120. En lo que respecta a autores españoles destaca el estudio de González Arce, José Damián (1998), *Apariencia y poder... op. cit.*

⁹⁴ García Bourrellier, Rocío, «Identidad y apariencia: aspectos históricos», González, Ana Marta y García, Alejandro Néstor, *Distinción social y moda*, Pamplona, EUNSA, 2007, p. 38.

En total he consignado una treintena de diferentes textos legales relacionados con el uso del vestido; acuerdos de las Cortes del Reino de Aragón, reales pragmáticas y bandos o pregones reales, cuya cronología abarca fundamentalmente desde la última década del siglo XVI a la segunda del siglo XVIII.

Por último, uno de los principales problemas que puede plantear este tipo de documentación reside en la dificultad de averiguar la efectividad real que tenían estas disposiciones legales; es decir, el grado de cumplimiento que se daba en el conjunto la sociedad. Varias son las fuentes que pueden facilitar o complicar esta tarea al investigador: Literatura, documentación epistolar, avisos de corte y documentación notarial, puesto que en ocasiones esta última se refería a vestidos confeccionados según las disposiciones de estos textos legales⁹⁵.

4.3.4. Tratadistas de morales

Durante buena parte de la Edad Media⁹⁶, y durante toda la Edad Moderna determinados autores, laicos o eclesiásticos, desarrollaron un conjunto de textos con el objetivo de inculcar determinados valores, *a priori* solamente morales, relacionados con el uso de las prendas de vestido.

Durante la Edad Moderna estos textos estaban escritos mayoritariamente por la pluma, habitualmente misógina, de hombres de la Iglesia con la finalidad de exponer las principales carencias morales femeninas, ofreciendo como alternativa modelos ideales de mujer; paradigmas que permiten comprender el modelo propuesto por estos varones que en numerosas ocasiones también era defendido desde el poder político.

Uno de los aspectos sobre el que más escribieron y debatieron estos tratadistas morales fue el de la adecuada imagen y apariencia física de las mujeres que estaba indisolublemente relacionada con el uso de prendas de vestido. Algunos autores exhortaron a los miembros de ambos sexos, pero en especial a las mujeres, a vestir de acuerdo a los patrones de la más austera moralidad católica en obras de carácter general;

⁹⁵ Un ejemplo de que los autores no se ponen de acuerdo en este asunto son las opiniones emitidas a este respecto por autores de muy diferentes épocas y provenientes de diferentes ámbitos científicos. Deleito y Piñuela insiste en el nulo cumplimiento de estas disposiciones legales refiriéndose a noticias sobre registros en tiendas e incautaciones en la vía pública por parte de la autoridad competente para la primera mitad del siglo XVII. Deleito y Piñuela, José; *La mujer, la casa y la moda... op. cit.*, pp. 279-283. En el mismo sentido trata el asunto Néstor Luján para las disposiciones que se emitieron en 1639 contra el uso del guardainfante. Lujan, Néstor; *La vida cotidiana en el Siglo de Oro español*, Barcelona, Planeta, 1988, p. 72. González Arce propone para la Edad Media ejemplos tanto de cumplimientos como de incumplimientos. González Arce, José Damián (1998), *Apariencia y poder... op. cit.*, pp. 162-163. Por último, Renata Ago insiste en la dificultad de verificar el grado de cumplimiento de esta legislación. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 106.

⁹⁶ Eiximenis, Francisco de; *Lo libre de les dones*, 1388.

otros autores lo hicieron a partir de textos dedicados exclusivamente a la moral indumentaria. Indistintamente, unos y otros resultan igual de interesantes para el historiador de la cultura.

Tradicionalmente, estos tratados morales han sido utilizados por los historiadores tanto como fuente documental para el estudio del comportamiento cotidiano femenino durante la Edad Moderna, como para estudiar las características de su vestido. Deleito y Piñuela aporta un listado de los diferentes aspectos relacionados con el vestido masculino y femenino con los que los autores del Siglo de Oro español eran profundamente críticos; fundamentalmente, eran aspectos de carácter económico, relacionados con la salud, y la confusión de la identidad sexual⁹⁷.

Por el contrario, sin obviar estos aspectos, los historiadores de la NHC han mostrado especial interés por estas fuentes documentales, porque junto con la legislación suntuaria permiten obtener información sobre la imagen oficial de una sociedad vestida imaginada por unos moralistas al servicio de la oligarquía y de la propia Monarquía, y sobre el desarrollo de algunas prácticas indumentarias urbanas relacionadas con aspectos sociales como la moda, dejarse ver y ser visto, la imitación, la emulación, la apariencia y definitivamente la confusión de estados. En estas obras son constantes las referencias a que los hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales debían construir su imagen personal sirviéndose de prendas de vestido que construyesen su apariencia pública de acuerdo a la que se exigía a su condición social, ni más ni menos. En consecuencia, debían evitar cualquier mínimo deseo de imitación de las formas de vida de los sectores sociales superiores, puesto que se podía producir un ascenso social engañoso a través de una imagen y apariencia inadecuadas que irremediabilmente condujesen a la denominada confusión de estados⁹⁸. Daniel Roche insiste en que los lamentos y las diatribas de los tratadistas morales expresaban el efecto devastador que

⁹⁷ Deleito y Piñuela recopila un buen número de citas que hacen referencia a los aspectos indumentarios criticados por los tratadistas morales. Deleito y Piñuela, José; *La mujer, la casa y la moda... op. cit.*, pp. 155 y 224-226.

⁹⁸ Historiadores de la cultura como Daniel Roche han insistido en resaltar los aspectos sociales de las obras de estos moralistas. Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, pp. 57-59. Maravall los considera como hacedores de una mentalidad que deseaba conservar las estructuras socioeconómicas establecidas. Maravall Casesnoves, José Antonio; *La cultura del Barroco*, Madrid, Ariel, 1975, pp. 292-293. Desde la óptica de historia de las mujeres y en relación con lo social destaca la contribución de Morant Deusa, Isabel, «Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas. Funciones y relaciones», Lavrin, Asunción, Ortega, Margarita y Pérez Cantó, Pilar, *Historia de las mujeres en España y América Latina: el mundo moderno*, vol. II, Madrid, Cátedra, 2005, p. 34. Desde el ámbito de la sociología también se ha insistido en estos aspectos sociales, en especial de la necesaria coincidencia entre condición social real y vestido. García Bourrellier, Rocío, «Identidad y apariencia... op. cit., 47.

les causaban los mecanismos sociales que estaban transformando el mundo de las apariencias y su espectáculo⁹⁹.

Desde el punto de vista metodológico, no se puede obviar que si bien fueron muy numerosos los autores que escribieron sobre la moralidad indumentaria de los españoles de la Edad Moderna, también fueron muchos los que insistían e incidían en los mismos aspectos, reproduciendo y/o copiando las mismas citas latinas de autores laicos y eclesiásticos y de otros autores contemporáneos que habían escrito sobre el mismo asunto de forma más o menos reciente¹⁰⁰.

Tampoco se debe olvidar que se trata de un tipo documental que se debe manejar con cierta precaución. En primer lugar, se trata de una fuente extremadamente subjetiva al servicio del poder civil o religioso. Las diferentes opiniones y comentarios lanzados por los moralistas estaban desprovistos de la más mínima asepsia y eran extremadamente virulentos; especialmente contra las mujeres y en ocasiones también con los hombres. Evidentemente, los comportamientos reflejados en estos textos no puedan ser asumidos al pie de la letra por el investigador; lo cual no evita la validez de esta fuente para el estudio de las prácticas indumentarias ya indicadas.

En segundo lugar, aún sabiendo que fueron obras de notable difusión durante la Edad Moderna, no es fácil averiguar el grado de cumplimiento de las recomendaciones que hacían los moralistas en sus textos. Al igual que sucede con la legislación suntuaria, se puede intentar realizar un análisis de los ejemplos de prendas conservadas por los individuos de las diferentes condiciones sociales, pero aún así la tarea sigue siendo realmente complicada¹⁰¹.

En el capítulo dedicado al estudio de estos textos detallo el número de autores y obras utilizados y ofrezco un breve estado de la cuestión sobre el estudio de este tema.

⁹⁹ Roche, Daniel; *Histoire des choses banales...* op. cit., p. 221.

¹⁰⁰ Morant Deusa, Isabel, «Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas...» op. cit., p. 33.

¹⁰¹ En este sentido hay cierta unanimidad entre los historiadores. Deleito y Piñuela han insistido en el escaso calado que tuvieron este tipo de recomendaciones en la sociedad madrileña del siglo XVII. Deleito y Piñuela, José; *La mujer, la casa y la moda...* op. cit., p. 225. En el mismo sentido, pese a su más que obvio distanciamiento historiográfico y metodológico, Margarita Ortega insiste en la escasa eficacia de estas obras. Ortega, Margarita, «La edad de las mujeres», Lavrin, Asunción, Ortega, Margarita y Pérez Cantó, Pilar, *Historia de las mujeres en España y América Latina...* op. cit., p. 331. Por último, Fernando Bouza, aún insistiendo en la amplia difusión que tuvo este tipo de literatura durante la Edad Moderna; indica que existen ejemplos literarios de mujeres con capacidad de leer o posibilidad de escuchar leer que aborrecían y destruían este tipo de obras en las que se les criticaba con encono. Bouza Álvarez, Fernando, «Memorias de la lectura y escritura de las mujeres en el Siglo de Oro», *Ibidem*, pp. 169-170.

4.3.5. Relaciones de fiestas y ceremoniales

Durante la Edad Moderna fue habitual que las instituciones, en especial los concejos, dejaran constancia por escrito del desarrollo de los diferentes actos públicos que formaban parte de las celebraciones públicas que la propia ciudad organizaba y sufragaba con motivo de algún acontecimiento extraordinario digno de ser celebrado; beatificaciones, canonizaciones, embajadas diplomáticas, recibimientos, coronaciones, nacimientos, bautizos, matrimonios o exequias reales fueron ocasión de celebración en las calles de cualquier ciudad de la Europa moderna. Habitualmente, a petición del propio concejo estos acontecimientos eran narrados por algún autor o intelectual de reputado prestigio en la ciudad y/o vinculado con la institución municipal.

No se puede olvidar que el conjunto de los actos que configuraban estas celebraciones estaban imbuidos de un rígido protocolo al que estaban supeditados los hombres y mujeres que formaban parte de los diferentes estamentos sociales y de todas las instituciones políticas y religiosas presentes en la ciudad con el objetivo de evitar dudas protocolarias y, en consecuencia, conflictos y tensiones entre los individuos y las instituciones; los denominados libros ceremoniales en los que en virtud de los precedentes habidos quedaba perfectamente reflejado el procedimiento a seguir. En consecuencia, estas celebraciones públicas rituales tenían un marcado carácter simbólico y comunicativo; eran utilizadas por el poder político para ofrecer al conjunto de la sociedad su visión oficial, ordenada y teatralizada, de la estructura de la sociedad moderna y de las mentalidades¹⁰².

Buena parte de los acontecimientos desarrollados durante estas celebraciones constituían uno de los espacios más adecuados para que los individuos desplegaran su capacidad indumentaria y mostrasen a los ojos del conjunto de la sociedad el lugar que ocupaban en ella; constituían el escenario perfecto para dejarse ver y ser visto. En consecuencia, esta documentación permite observar el desarrollo público de las prácticas indumentarias en un contexto muy interesante para el investigador; permiten obtener una buena imagen de la dimensión social que tenía el vestido en la Edad Moderna.

En cualquier caso, desde el punto de vista metodológico, el investigador debe tener en cuenta que la visión que ofrecen estos textos es la visión oficial del poder. La misma institución que organizaba la celebración era la encargada de proveer la financiación, ordenar la recapitulación adecuada de los acontecimientos celebrados y publicar la

¹⁰² Muir, Edward; *Fiesta y rito en la Europa moderna*, Madrid, La mirada de la Historia, 2001, pp. XVIII-XIX. Burke, Peter; *Formas de historia cultural... op. cit.*, p. 30.

relación festiva con la finalidad de garantizar que su recuerdo perdurase para el futuro; tanto es así, que en algunos casos ha llegado hasta nuestros días.

En mi opinión, unas de las celebraciones públicas en las que el vestido adquiriría un mayor protagonismo eran las exequias reales, puesto que en ellas el vestido luctuoso era el mejor medio tanto para mostrar la adhesión al poder político, a la Monarquía Hispánica, como para expresar la condición social. Las procesiones cívicas convertidas en cortejos de enlutados deben entenderse como la traducción del orden socio-político establecido¹⁰³.

Además, tampoco se debe olvidar que durante la Edad Moderna, especialmente durante el Barroco, los rituales que se desarrollaban alrededor de la muerte y del cuerpo del fallecido respondían al principio de diferenciación social; la parafernalia funeraria barroca servía para marcar las diferencias y jerarquías sociales, en consecuencia la muerte perdía su supuesta finalidad igualadora¹⁰⁴.

Para estudiar el luto y su dimensión pública he seleccionado las relaciones de exequias reales publicadas por el concejo zaragozano mayoritariamente entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVIII, puesto que las de Felipe II se celebraron en 1599 y las de Carlos II en 1701. Todos los textos se refieren a los monarcas de la rama española de los Habsburgo a partir de las citadas celebraciones en homenaje a Felipe II y a las reinas Margarita de Habsburgo, Isabel de Borbón y a la reina y regente Mariana de Habsburgo. Además también he consultado varios ceremoniales o libros de protocolo de dos de las instituciones políticas más relevantes del antiguo Reino de Aragón; el Concejo de Zaragoza y la Diputación del Reino o del General. Esta documentación puede complementarse con la información obtenida de otra de las fuentes documentales del poder como las ya citadas pragmáticas reales, puesto que algunas incluyen indicaciones relacionadas con el luto, y con los ejemplos individuales y particulares que ofrece la documentación notarial consignada.

En consecuencia no se trata aquí de estudiar tanto las características y aspectos simbólicos generales de las ceremonias de exequias reales propiamente dichas, como utilizarlas para comprender la dimensión política y social que tuvo el luto durante la Edad Moderna. Instituciones y particulares se sirvieron de las circunstancias que rodeaban a la muerte para reproducir algunas de las mismas prácticas indumentarias que

¹⁰³ Muir, Edward; *Fiesta y rito... op. cit.*, pp. 292-298.

¹⁰⁴ Gloria Franco ha insistido en la función diferenciadora que tuvieron los rituales del duelo en España durante la Edad Moderna. Franco Rubio, Gloria; *Cultura y Mentalidad... op. cit.*, pp. 42-56, especialmente p. 46.

igualmente se desarrollan en otros momentos de su vida cotidiana; sin duda, la muerte formaba parte de esa misma cotidianidad.

4.3.6. Literatura de civilidad o cortesana

A lo largo de toda la Edad Moderna fue muy habitual la publicación de obras literarias de carácter didáctico que proponían al lector un modelo paradigmático de comportamiento para que aprendiese a desenvolverse correctamente, con soltura y sin afectación, en determinados ambientes de élite; estaban especialmente destinados a una nueva nobleza cortesana que a partir del siglo XVI va a tener necesariamente que saber desenvolverse en la vida política de la corte.

Durante la Edad Moderna se puede decir que Erasmo de Róterdam sentó las bases de esta literatura de civilidad con la publicación en Basilea en 1530 de *De civilitate forum puerilium libellus*. En ciclo finaliza a inicios del siglo XVIII cuando La Salle publicó en 1703 *Reglas del decoro y de la civilidad cristiana*. Entre una y otra obra, tal vez el título más significativo, puesto que mantuvo su vigencia en buena parte de Europa hasta el estallido de la Revolución Francesa en 1789, fue *El Cortesano* publicado por el conde de Castiglione en Venecia en 1528.

Esta literatura de civilidad permite al investigador conocer los valores emergentes e imperantes en la sociedad; lo que Burke denomina la historia de los valores, los ideales de la vida del pasado¹⁰⁵. En relación al modelo de nuevo cortesano, se pueden conocer los cánones estético o físico, moral y cultural que se esperaban de una persona que vivía o que aspiraba a desenvolverse en el espacio de las nuevas cortes políticas europeas.

Sin duda, el vestido ocupaba un lugar fundamental en la construcción del nuevo ideal físico-estético de noble cortesano; en consecuencia, las obras de civilidad habitualmente solían dedicar algún apartado a proponer las formas indumentarias más adecuadas con las que concurrir a las diferentes celebraciones que tenían lugar en la corte. En la edición de *El Cortesano* revisada en 1547 por Aldo Manuzio se incluye por primera vez un apartado referido exclusivamente a este asunto, «Como tiene que vestirse»¹⁰⁶.

En este tipo de literatura, el historiador de la cultura material puede observar la evolución y los cambios más significativos que se produjeron en el modelo paradigmático de noble europeo propuesto por los diferentes autores a lo largo de la Edad Moderna. Sin embargo, no se puede olvidar que estas obras pueden llegar a

¹⁰⁵ Burke, Peter; *Los avatares de El Cortesano: lecturas y lectores de un texto clase del espíritu renacentista*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1998, p. 24. (1ª edición en inglés, Polity Press, 1995).

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 63.

plantear serios problemas al investigador. Bien es cierto que esta literatura codifica y regula minuciosamente los valores corporales y el sistema de comportamientos sociales; pero el mero hecho de que se hagan este tipo de recomendaciones no debe ser óbice para que el historiador presuponga que los individuos pusieron realmente en práctica estas recomendaciones del mismo momento en que se comenzaron a difundir¹⁰⁷. Como insiste Vigarello para el estudio del uso y la difusión de la lencería, el historiador dispone de fuentes primarias como la documentación notarial en la que puede rastrear el uso y consumo de algunos de los objetos materiales de los que se sirvieron los hombres y mujeres con la finalidad última de intentar poner en práctica estas recomendaciones civilizadoras, que al mismo tiempo le pueden ayudar a conocer la puesta en práctica y difusión de los nuevos valores de la civilidad¹⁰⁸.

4.3.7. Literatura

Desde que Huizinga publicó en 1919 *El otoño de la Edad Media...* los historiadores de la cultura consideraron que la Literatura proporcionaba al historiador un reflejo fidedigno de la realidad del momento histórico en el que dicha obra fue escrita¹⁰⁹. Algunos historiadores españoles insistieron en que la Literatura constituía una fuente documental fundamental para hacer historia de la vida cotidiana. Deleito y Piñuela denominó «pasajes de crudo realismo» a los textos publicados por los principales autores del Siglo de Oro español como Vicente Espinel, Francisco de Quevedo, Vélez de Guevara, Lope de Vega, Cervantes, Quiñones de Benavente y Juan de Zabaleta¹¹⁰.

En la actualidad, los historiadores de la NHC siguen siendo conscientes del valor que representa la Literatura como fuente para el estudio de la vida cotidiana de los individuos modernos; aunque al mismo tiempo, consideran que no constituye un reflejo aséptico de la realidad cotidiana de un momento histórico determinado. En consecuencia, entienden que pese a tratarse de obras de ficción, constituyen un buen testimonio de las formas de vida que permite conocer los valores asentados en la sociedad y las prácticas sociales desarrolladas por los individuos. Algunos autores

¹⁰⁷ Jacques Revel insiste en los problemas a los que tiene que hacer frente el historiador cuando estudia los textos de civilidad. Revel, Jacques, «Los usos de la civilidad», Ariès Philippe y Duby Georges (dirs.); *Historia de la vida privada...* op. cit., p. 170.

¹⁰⁸ Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio...* op. cit., pp. 92-95.

¹⁰⁹ Burke, Peter; *¿Qué es la historia cultural?...* op. cit., pp. 35-36..

¹¹⁰ Deleito y Piñuela inauguró en 1928 el ciclo de títulos dedicados al estudio de la vida cotidiana de los españoles durante el reinado de Felipe IV con una obra en la que proponía la utilización de la Literatura como una fuente documental fundamental. Deleito y Piñuela, José, *El declinar de la Monarquía...* op. cit., p. 10. Con respecto a los principales autores para el estudio del vestido. Deleito y Piñuela, José; *La mujer, la casa y la moda...* op. cit., pp. 151-152.

insisten en que resulta muy interesante observar como a partir de la dramatización de los símbolos indumentarios en escenas ficticias que juegan a ser reales se revelan el imaginario social y las prácticas indumentarias como la apariencia¹¹¹.

En este sentido, debido al notable aporte de documentación de carácter primario, no he considerado oportuno desarrollar un estudio sistemático de los diferentes géneros y autores literarios del Siglo de Oro español. Al margen de los textos de moralistas y de civilidad, a lo largo de la investigación he ido incluyendo puntualmente referencias a diferentes autores y obras en las que el vestido y las referencias a determinadas prácticas indumentarias cobran un especial protagonismo.

En cualquier caso, el investigador no puede olvidar que la Literatura puede acarrear importantes problemas metodológicos; se trata de textos que tienden más a propagar los valores morales oficiales que a la objetividad. Algunos autores proponen como solución que el investigador calibre el crédito que se puede dar a un determinado texto literario después de haber comparado la información que proporciona con la obtenida del manejo de fuentes primarias¹¹².

4.3.8. Libros de viajeros

Otra de las fuentes que de forma recurrente han utilizado los historiadores tradicionales del traje han sido los relatos de viajeros. Por libro o relato de viajero se entiende el diario o serie de cartas que escribió un determinado viajero, generalmente en un país extranjero, en los que se describen las impresiones que ha vivido y percibido a lo largo de su recorrido. La mayoría de los autores tradicionales consideraban que este tipo de fuente documental muestra ciertos aspectos de la vida material y moral de los individuos moderno haciendo especial hincapié en aquellos aspectos singulares de la realidad cotidiana de una sociedad; asimismo, insistían en que la coincidencia de los

¹¹¹ Daniel Roche destaca el valor de la Literatura como fuente documental para la NHC y el valor de los símbolos indumentarios en el teatro. Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, pp. 25-26 y 385. En relación al estudio concreto de temas o prácticas indumentarias como la imitación y la apariencia. Roche, Daniel; *Histoire des choses banales... op. cit.*, pp. 220-221. Asimismo, Roger Chartier también ha insistido en que la literatura moderna debe entenderse como una ficción de las costumbres. Chartier, Roger; *El mundo como representación*, Barcelona, Gedisa, 1992, p. XII.

¹¹² Entre algunos autores existe un debate sobre la validez de los textos literarios como fuente documental. Peter Burk ha insistido en los problemas de subjetividad que las fuentes literarias pueden llegar a plantear al historiador de la cultura. Burke, Peter; *¿Qué es la historia cultural?... op. cit.*, pp.35-36. En concreto, para el caso de los entremeses. Andrés, Cristian (ed.); *Entremeses: Luis Quiñones de Benavente*, Barcelona, Cátedra, 1991, pp. 30-46. Marcellin Defourneaux no considera oportuno negar el valor de los textos literarios como fuente documental para el historiador, pero indica que es conveniente confirmar las conclusiones obtenidas a partir de ellas en fuentes de carácter propiamente histórico. Defourneaux, Marcellin; *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Argos, 1983, pp. 206-209.

puntos de vista de los diferentes viajeros constituía una garantía de veracidad de los hechos anotados y narrados¹¹³.

Pese a su subjetividad, los historiadores de la NHC no niegan la mayor con respecto a la validez de esta fuente documental como medio a partir del cual poder conocer aspectos morales y materiales de la cotidianeidad de una determinada sociedad. Sin embargo, consideran que este tipo documental puede plantear serios problemas al historiador. Al igual que para las fuentes literarias e iconográficas, Peter Burke recomienda que las anotaciones realizadas por los viajeros no debe ser entendidas al pie de la letra tal como si se estuviesen viviendo realmente. A su juicio, este tipo documental puede plantear dos serios problemas al investigador. En primer lugar, las descripciones que anotan los viajeros pueden estar llenas de aspectos retóricos. Resultan muy habituales tanto la presencia de convenciones literarias puesto que algunos relatos fueron escritos pensando en su posterior publicación, como determinados prejuicios establecidos en textos o conversaciones conocidos por el viajero antes del inicio de su recorrido. En segundo lugar, desde comienzos del siglo XVIII los viajeros prestaban atención a los denominados aspectos «pinturescos» de las sociedades que visitaban. En consecuencia, sus obras no pueden ser entendidas como reflejo de lo corriente, si no más bien de lo extraordinario; de aquello que les resultaba más sorprendente desde su punto de vista de extranjero¹¹⁴.

Al igual que he hecho con algunos otros ejemplos de fuentes secundarias, no he llevado a cabo un estudio sistemático de los relatos que los diferentes viajeros europeos escribieron sobre sus recorridos por España. He preferido recurrir muy puntualmente a este tipo de textos como apoyo al resto de documentación. En cualquier caso, siempre he intentado sortear los problemas a los que acabo de referirme intentando corroborar los ejemplos aportados por los viajeros en la información obtenida de la documentación primaria, principalmente en la documentación notarial.

4.3.9. Iconografías

La historiografía tradicional del traje, proveniente del ámbito científico de la Historia del Arte habitualmente ha desarrollado estudios amparándose única y exclusivamente en

¹¹³ Defourneaux, Marcellin; *La vida cotidiana en la España... op. cit.*, p. 10.

¹¹⁴ El capítulo titulado «El discreto encanto de Milán: los viajeros ingleses en el siglo XVII» constituye un buen análisis de los problemas metodológicos que pueden presentar los relatos de viajeros al historiador. Burke, Peter; *Formas de historia cultural... op. cit.*, pp. 127-138. Sobre los aspectos recurrentes de estos viajeros destaca el ejemplo de las anotaciones que tomaban los viajeros a la Nueva España sobre las mujeres americanas. Quijada, Mónica y Bustamante, Jesús, «Las mujeres en Nueva España: orden establecido y márgenes de actuación», Duby, G. y Perrot, M. (dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente: del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. III, Madrid, Taurus, 1992, pp. 617-634.

fuentes iconográficas; principalmente, grabados, retratos de corte, libros de trajes¹¹⁵, pintura de costumbres, y muñecas vestidas utilizadas por las niñas de las élites sociales inicialmente como juguetes y ya de mayores como muñecas que se vestían con las nuevas modas indumentarias en miniatura¹¹⁶.

Daniel Roche afirma que el estudio de fuentes figuradas aparentemente sería la forma más cómoda y fácil de acceder a la visualización de los vestidos desaparecidos. Sin embargo, se debe tener en cuenta que las iconografías pueden contener numerosos sesgos que perturban la visión del historiador; en consecuencia, no puede considerar las fuentes iconográficas como un simple documento trivial. Aunque las pinturas del francés Le Nain parecen reflejar trazas de realismo, no se puede obviar un evidente esfuerzo de idealización de lo representado por parte del autor. Pese a estos esfuerzos de idealización, insiste en su validez para el estudio de las formas y los colores indumentarios¹¹⁷.

Por su parte, Peter Burke aún proponiendo el uso de las imágenes como documentos históricos, ha insistido en los múltiples problemas metodológicos que las iconografías pueden plantear al historiador de la cultura material en general y al del vestido en especial. Insiste en que las imágenes son particularmente valiosas, puesto que se pueden entender como una reconstrucción visual de la cultura cotidiana de la gente humilde; en especial, las escenas de interiores de casas y tabernas, de espacios dedicados al trabajo, de fiesta, de juegos que permiten conocer las formas de los objetos, su distribución y situación en los ambientes representados y su forma de utilizarse. En consecuencia, permiten visualizar en su contexto material y social determinadas prendas de vestido que no se han conservado en la actualidad; comprender sus características formales, cómo se utilizaban y qué sectores sociales hacían uso de ellas.

Sin embargo, en lo referente al vestido, las representaciones de escenas de la vida cotidiana deben tomarse como una guía para el estudio de la preocupación que tuvo el ser humano por la apariencia externa, puesto que su uso plantea al historiador numerosos problemas metodológico; de contexto, función, retórica, calidad del recuerdo y testimonio secundario. En consecuencia, el historiador debe comprender que las imágenes no son un acceso aséptico al mundo social de una época determinada; son más bien visiones, habitualmente estereotipos, que se tenían o que se querían difundir sobre

¹¹⁵ Una revisión del valor como fuente documental de los libros de trajes para la primera mitad del siglo XVI se puede ver en Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... *op. cit.*

¹¹⁶ Carmen Abad Zardoya ha insistido en el valor documental de estas muñecas revisando los vestidos que Catalina de Médicis enviaba a sus nietas las infantas Catalina Micaela e Isabel Clara Eugenia a Madrid. Abad Zardoya, Carmen, «La cultura material de la infancia... *op. cit.*, p. 147.

¹¹⁷ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 17.

ese mundo en un momento histórico determinado. Lo representado debe intentar comprenderse conociendo las reglas y convenciones artísticas y morales de la época puesto que los artistas y sus clientes plasmaban sus intereses en las pinturas que realizaban o encargaban. Por esto, al igual que en el caso de los textos literarios, el historiador se ve obligado a leer entre líneas prestando atención al mínimo detalle o ausencia que le pueda anticipar la solución a alguno de los problemas metodológicos indicados. Planteados todos estos aspectos, concluye que el testimonio que ofrecen las imágenes es realmente valioso, siempre y cuando sea completado y corroborado en las fuentes documentales escritas¹¹⁸. De hecho insiste en que algunos autores han llegado a conclusiones supuestamente erróneas utilizando única y exclusivamente fuentes de carácter iconográfico para la realización de estudios sobre vestido. En relación al vestido infantil, reprocha a Ariès la gran indiferencia que muestra por el contexto histórico cuando afirma que los niños se vestían como adultos en miniatura; insiste en que los niños no se retrataban vistiendo las mismas prendas que utilizaban de forma cotidiana¹¹⁹.

Salvando las distancias metodológicas y cronológicas, al igual que había hecho para el resto de sociedades y territorios del mundo, August Racinet estudia los modelos indumentarios de las clases populares españolas del siglo XIX utilizando única y exclusivamente fuentes iconográficas; en este caso, grabados de tipos populares. La selección iconográfica elegida contribuye a difundir una imagen estereotipada y romántica de las clases populares españolas decimonónicas. Por un lado, representa los vestidos de los tipos populares de las diferentes provincias que forman parte de la recopilación de grabados que mandó realizar Carlos III a Juan de la Cruz Cano y Holmedilla con la que el monarca buscaba difundir al resto de cortes europeas una imagen oficial perfectamente reformada y rehabilitada de los sectores populares españoles que residían en los diferentes territorios del reino; imagen que ni mucho menos respondía a la realidad cotidiana de estos grupos populares.

Además, incluye una serie de grabados representando a varones vestidos como matadores de toros, picadores, banderilleros y alguacillos participando en la celebración de las tradicionales corridas de toros. Posiblemente, ésta era la imagen que un francés poseía o quería emitir de los españoles, pero desde luego no se puede

¹¹⁸ Burke, Peter; *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, Barcelona, Crítica, 2001, especialmente, pp. 11, 17-18, 101, 123, 234 y 239.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 132.

entender como reflejo de la realidad de la vida cotidiana de todos los varones españoles¹²⁰.

En mi opinión, considero que la postura de Peter Burke en cuanto a corroborar la información proporcionada por las imágenes en la documentación histórica es la más adecuada. Asimismo, María Giuseppina Muzzarelli insiste en utilizar las fuentes iconográficas con la finalidad de confrontar las noticias notariales sobre los vestidos que los hombres y mujeres de la Edad Media y de la Edad Moderna conservaban y guardaban en sus arcas. A su juicio, nada asegura al historiador que los vestidos representados en la pintura fueran fieles a la realidad de los individuos representados¹²¹. En consecuencia, por estos motivos, he optado por no utilizar fuentes iconográficas de forma sistemática para desarrollar mi investigación. He considerado que la opción más correcta desde el punto de vista metodológico y desde el enfoque de la NHC es utilizar las fuentes iconográficas para visualizar las características formales de las diferentes prendas de vestido, patrón, texturas de los tejidos y colores, y la forma en que algunos individuos desarrollaban algunas prácticas indumentarias como la ostentación pública de lutos en procesiones cívicas. En general, mi interés siempre ha sido priorizar las fuentes escritas, sobre las iconográficas; las imágenes preferentemente las he utilizado como complemento y reflejo de lo corroborado en la documentación escrita, fundamentalmente notarial.

¹²⁰ Racinet, Auguste, *Le Costume historique... op. cit.*, pp. 501-511.

¹²¹ Muzzarelli, M^a Giuseppina; *Guardaroba medievale... op. cit.*, pp. 13-14.

3. LIBROS DE TRAJES: CULTURA Y SOCIEDAD

Desde las primeras décadas del siglo XVI y durante toda la Edad Moderna viajeros y eruditos europeos se sintieron atraídos por la manera de vestir de las diferentes sociedades que habitaban el mundo conocido. Esta inquietud dio lugar a un tipo concreto de literatura denominado libros de trajes¹. Este modelo de obras literarias descriptivas formadas fundamentalmente a partir de estampas se difundió rápidamente por toda Europa desde los principales centros impresores con la finalidad de divulgar la apariencia exterior de los individuos contemporáneos, que formaban parte de las diferentes sociedades y países conocidos en el momento de su publicación. Aunque esta exterioridad se construía fundamentalmente a partir del uso de prendas de vestido, en estas publicaciones también se anotan referencias al peinado, gestos, apariencia y modificaciones corporales, entre otros aspectos².

A partir del estudio de varias de estas obras publicadas durante los siglos XVI y XVII quiero alcanzar dos objetivos. En primer lugar, confirmar que durante la Edad Moderna el vestido formaba parte de la cultura de las diferentes sociedades y qué así era comprendido por los contemporáneos, al menos por los que formaban parte de la élite social y cultural. Se trata de demostrar que durante la Edad Moderna el vestido se concibió como una porción de la personalidad de cada una de las sociedades conocidas, con independencia de su grado de desarrollo o civilización. Ambas circunstancias hicieron que se difundiesen profusamente las estampas con grabados de individuos vestidos entre los intelectuales europeos.

En segundo lugar, anticipar la que tal vez fue la principal finalidad que el historiador puede atribuir al vestido durante la Edad Moderna; servir como objeto al servicio de diferenciación social. Los vestidos y las prácticas indumentarias fueron un mecanismo utilizado de forma habitual por los hombres y mujeres de la Edad Moderna para dejar constancia de su condición social efectiva o de aquella que se pretendía aparentar.

Hasta el momento han sido pocos los autores que han llevado a cabo estudios en profundidad sobre los libros de trajes. Desde el enfoque más tradicional destacan las aportaciones de Max von Boehn o François Boucher quienes estudiaron este tipo de

¹ Daniel Roche insiste en que desde el Renacimiento estas obras literarias difunden una imagen del mundo prestando especial atención a los aspectos relacionados con la diferenciación social y la pertenencia geográfica a diferentes naciones o regiones. Roche, Daniel; *Histoire des choses banales... op. cit.*, p. 211.

² Margarita María Birriel Salcedo aporta una definición de este tipo de literatura insistiendo en que su objeto de estudio era la indumentaria entendida como un todo en la que tenían cabida tanto las prendas de vestido como otros aspectos relacionados con la imagen. Este artículo puede considerarse una de las últimas aportaciones más significativas a los estudios de este tipo de literatura para la segunda mitad del siglo XVI. Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... op. cit. pp. 261-262.

obras de forma muy superficial, dedicando apenas unas pocas páginas de sus respectivas publicaciones a su estudio³.

Durante los últimos años los estudios sobre literatura de trajes han cobrado un renovado interés desde el enfoque de la NHC. Jesusa Vega González y Álvaro Molina Martín se han interesado por el estudio de varias obras publicadas en España durante el último tercio del siglo XVIII: *Colección de trages tanto antiguos como modernos* de Juan de la Cruz Cano y Holmedilla (1777), *Atlante español o Descripción general geográfica, cronológica e histórica de España* de Bernardo Espinalt y García (1778-1785), y *Colección de los trajes de los naturales de la isla de Mallorca* de Cristóbal Vilella (h.1780)⁴. Como ya he indicado en varias ocasiones con anterioridad, Margarita María Birriel Salcedo ha publicado un artículo en el que estudia desde una perspectiva social las características y finalidad de algunos de los libros de trajes más emblemáticos publicados en Europa durante la segunda mitad del siglo XVI⁵. Sin embargo, en mi opinión, pese a la relevancia y validez de estos últimos análisis, todavía no se ha colmatado el vacío historiográfico existente, sobre todo en lo que respecta al siglo XVII. Por último, si bien es cierto que los libros de trajes han sido una fuente significativa para el estudio de la indumentaria europea de la Edad Moderna y su planteamiento no estaba muy alejado del de los autores tradicionales y pioneros de la denominada historia del traje⁶, no he considerado oportuno incluir su estudio en los respectivos apartados dedicados a las fuentes documentales y al estado de la cuestión. He preferido dedicarles de forma independiente este breve apartado con la finalidad de intentar demostrar los dos objetivos anteriormente detallados y al mismo tiempo aportar algunos detalles sobre su validez como fuente documental para el historiador de la cultura material.

Aunque durante el siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII se publicaron alrededor de doscientos títulos diferentes de libros de trajes⁷, yo he logrado reunir alrededor de una docena de títulos de relativamente fácil acceso y consulta en la Biblioteca Nacional de España. Algunos de estos títulos han sido considerados paradigmáticos en su género por autores como Daniel Roche, Max von Boehn y

³ Boehn, Max; *La moda: Historia del traje... op. cit.*, pp. 104-108. Boucher, François; *Historia del Traje en Occidente... op. cit.*, pp. 248-249.

⁴ Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; *Vestir la identidad, construir la apariencia... op. cit.*, pp. 191-221.

⁵ Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... op. cit.

⁶ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 21.

⁷ Daniel Roche y Jacqueline Tuffal insisten en que entre 1520 y 1610 se publicaron alrededor de doscientos título diferentes. *Ibidem*, p. 20.

François Boucher⁸: Christoph Weiditz, *Códice de Trajes* (Estrasburgo, 1529)⁹; Wolfgang Lazius, *De gentium aliquot migrationibus* (Basilea, 1572)¹⁰; Fernando Bertelli, *Omnium fere gentium nostrae aetatis habitus* (Venecia, 1563)¹¹; Anónimo flamenco, *Omnium fere gentium nostraque aetatis nationum*, (Amberes, 1572)¹²; Abraham de Bruyn, *Omnium pene Europae, Asiae, Africae, atque americanae gentium habitus* (Amberes, 1576)¹³; Jost Amman, *Habitus praecipuorum* (Núremberg, 1577)¹⁴; Jean Jacques Boissard, *Habitus variorum orbis gentium* (Colonia, 1581)¹⁵; Cesare Vecellio, *Degli abiti antichi et moderni di tutto il Mondo* (Venecia, 1589)¹⁶; Pieter de Jode, *Europae gentium habitus* (Amberes, h.1597-h.1652)¹⁷; Juan de la Cruz Cano y Holmedilla, *Colección de trajes de España, tanto antiguos como modernos* (Madrid, 1777)¹⁸; *Muestra de trajes y muebles decentes y de buen gusto* (Madrid, 1791)¹⁹; y Antonio del Castillo, *Colección general de los trages que usan actualmente todas las naciones del mundo descubierto, dibujados y grabados con la mayor exactitud* (Madrid, 1799-1805)²⁰.

1. EL VESTIDO: SU DIMENSIÓN CULTURAL EN LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO RÉGIMEN

En la actualidad nadie cuestiona que las prendas de vestidos y las prácticas sociales derivadas de su utilización forman parte de la dimensión cultural de las sociedades actuales independientemente de su grado de desarrollo económico. Tanto es así, que varios son los museos de las principales urbes mundiales que se dedican en exclusiva o parcialmente a la recopilación, restauración, conservación, exhibición, difusión y fomento de prendas de vestido antiguas, modernas e incluso actuales²¹. En 1978 se

⁸ Del total de las obras consultadas tan solo están incluidas en el artículo de Margarita María Burriel Salcedo los textos de Christoph Weiditz, Fernando Bertelli, Jost Amman, Jean Jacques Boissard y Cesare Vecellio.

⁹ He consultado el ejemplar facsímil conservado en la Biblioteca Nacional de España editado en Valencia por Ediciones Grial en 2001. BN, MSS. FACS/1064.

¹⁰ He consultado el ejemplar conservado en BN, 3/5131. Se conservan estampas de otras ediciones publicadas en Basilea entre 1555 y 1557 y en Frankfurt en 1600.

¹¹ He consultado el ejemplar microfilmado conservado en BN, ER/3496. Se conserva otra edición publicada en Venecia en 1569 con signatura ER/3506.

¹² He consultado el ejemplar conservado en BN, ER/3573.

¹³ He consultado la edición publicada en Colonia en 1581 conservada en BN, ER/3410.

¹⁴ He consultado el ejemplar microfilmado conservado en BN, ER/3481.

¹⁵ He consultado el ejemplar conservado en BN, ER/3407.

¹⁶ He consultado el ejemplar conservado en BN, ER/3553.

¹⁷ He consultado el ejemplar microfilmado conservado en BN, ER/3493.

¹⁸ He consultado el ejemplar microfilmado conservado en BN, ER/3395.

¹⁹ He consultado el ejemplar conservado en BN, ER/3642.

²⁰ He consultado el ejemplar conservado en BN, ER/3547-3551.

²¹ Daniel Roche insiste en que el siglo XX finalizó viéndose inaugurar los principales museos de moda. Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 11.

inauguró el Instituto de la Indumentaria de Kioto (Japón), cuyo su fondo se convirtió inmediatamente en una de las colecciones más importantes de indumentaria del mundo. En 2004 se inauguró en Madrid el Museo del Traje (Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico). En cualquier caso, algunos de los principales museos del mundo han albergado prendas de vestido entre sus fondos artísticos prácticamente desde su creación. Destacan las colecciones que se conservan en el Metropolitan Museum of Art de Nueva York y el Victoria & Albert Museum de Londres.

Sin embargo, cuando el investigador se enfrenta al estudio de un tema desde el enfoque o la perspectiva de la historia de la cultura debe evitar caer en el error de imaginar que lo que las sociedades actuales han comprendido como un rasgo cultural se interpretaba de la misma forma en el pasado²²; ¿El individuo europeo consideraba que el vestido y las prácticas indumentarias formaban parte de la dimensión cultural de las sociedades modernas?

Desde inicios del siglo XVI y a lo largo de toda la Edad Moderna los europeos ya mostraban interés por conocer las formas de vida de los habitantes del resto del mundo conocido²³. Viajeros y eruditos con el apoyo de impresores y grabadores se interesaron por difundir las características del vestido utilizado por los habitantes de los diferentes territorios de Europa y de otros lugares lejanos, desde Oriente al Nuevo Mundo. Como se puede rastrear a partir de la ubicación de las diferentes imprentas en las que vieron la luz, estos libros de trajes se editaron y reeditaron desde países de significativa tradición impresora como Alemania, la Provincias Unidas e Italia. Su edición y reedición fue contante a lo largo de toda la Edad Moderna, especialmente durante las segundas mitades de los siglos XVI y XVIII; además, se puede rastrear su amplia difusión entre los grupos de las élites sociales europeas durante los siglos XVI y XVII²⁴.

Si atendemos a algunos aspectos de esta literatura podemos percibir de diferentes formas la dimensión cultural que tenía el vestido durante la Edad Moderna. En primer lugar, durante buena parte de la Edad Moderna fue muy común que los viajeros europeos, sobre todo los estudiantes que tenían la posibilidad económica de tomarse algún año sabático para empaparse de la sabiduría de las sociedades extranjeras, llevasen consigo álbumes o cuadernos de notas en los que anotaban y dibujaban

²² Peter Burke insiste en que no debemos caer en la tentación y el error de imaginar que lo que en nuestras sociedades se define como rasgos cultural ya estuviese institucionalizado como tema o subdisciplina en el pasado. Burke, Peter; *Formas de historia cultural... op. cit.*, p. 17.

²³ El primer libro de trajes fue publicado en 1529 por Christoph Weiditz bajo el título alemán de *Trachtenbuch*. Weiditz, Christoph, *Códice de trajes... op. cit.*, p. 9.

²⁴ Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... op. cit.», pp. 262 y 269.

aquellos aspectos que les llamaban la atención de las sociedades de los diferentes países que visitaban; entre sus anotaciones, las referencias al vestido eran constantes²⁵. Sin duda, estos intelectuales comprendieron que el vestido formaba parte de la idiosincrasia de las sociedades. En ocasiones, el mismo libro de trajes permite conocer el itinerario desarrollado durante el viaje a partir de la descripción sucesiva de los diferentes territorios y sociedades visitados. El libro de Weiditz reproduce el viaje que realizó la corte de Carlos I por España en 1529 representando los vestidos de los habitantes de los diferentes territorios supuestamente visitados; respectivamente Países Bajos, Canal de la Mancha, costa cántabra, Castilla, Granada, Aragón, Barcelona, Francia, territorios italianos, Austria y Alemania²⁶.

En otras ocasiones se daba el proceso contrario, un impresor recopilaba un determinado número de estampas con la finalidad de difundirlas, de ponerlas a disposición de los viajeros, para que las pudieran adquirir sin apenas esfuerzo. Fernando Bertelli publicó en 1563 en Venecia *Omnium fere gentium nostrae aetatis habitus*; en realidad, se trataba de una serie de estampas que incluían grabados de personas vestidas con los trajes que se utilizaban en Venecia puesta a disposición de los visitantes como recuerdo de su estancia en la ciudad de los canales²⁷. Sin duda, impresor y comprador entendían que el vestido era un aspecto característico, reseñable cuando menos, de la afamada y lujosa sociedad veneciana del siglo XVI. Los visitantes entendían que las particularidades indumentarias de los venecianos constituían algo digno de ser trasladado a sus respectivos lugares de origen a través de estos libros de estampas que posiblemente actuaban tanto como mecanismo difusor de moda, como objeto de prestigio y cosmopolita para la biblioteca de su propietario.

En algunos autores de estos libros de trajes también se puede observar cierto interés por difundir parte de la historia de las diferentes prendas de vestido más características y relevantes utilizadas por los individuos pertenecientes a diferentes sociedades a lo largo de los tiempos. La obra publicada en Venecia en 1589 por Cesare Vecellio, *Degli abiti antichi et moderni di tutto il Mondo*, constituye un buen ejemplo de la voluntad historicista de algunos autores e impresores de la segunda mitad siglo XVI²⁸. El sentido histórico de que se quiere dotar a esta obra se observa ya en su propio título, puesto que

²⁵ Boehn, Max; *La moda: Historia del traje... op. cit.*, p. 107.

²⁶ Weiditz, Christoph, *Códice de trajes... op. cit.*, pp. 58-59.

²⁷ Boehn, Max; *La moda: Historia del traje... op. cit.*, p. 107. En este sentido, Margarita María Birriel Salcedo atribuye una dimensión propagandística a la obra de Vecellio como mecanismo ideado para difundir al mundo las riquezas y el poder político de la Venecia del siglo XVI. Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... op. cit., p. 274.

²⁸ *Ibidem*, pp. 106-107.

se contraponen los adjetivos antiguo y moderno. Sin embargo, todavía se hace más evidente a lo largo de toda la obra, muy especialmente en los capítulos dedicados a las ciudades italianas en los que se observa la utilización reiterada de referencias cronológicas y de los adjetivos antiguo y moderno en sus variantes de género y número incluyendo expresiones como «antica di 100 anni», «armato antico de già 400 anni», «cortigiane al tempo di Pio quinto», «huomo d'arme nel tempo di Rodolfo Imperatore», «gentiledonne antiche già dugento anni» y «habito di già 150 anni» con la evidente voluntad de diferenciar aquellos vestidos considerados de uso antiguo de los que estaban de moda²⁹.

Este interés por la evolución histórica del vestido también se observa en algunos otros autores que publicaron con posterioridad a Vecellio. Pese a que estos libros de trajes llegaron a las bibliotecas de los intelectuales españoles con cierta facilidad y asiduidad, no se tiene constancia de ningún grabador español interesado por la difusión de estampas de vestido hasta finales del siglo XVIII. A juicio de algunos autores contemporáneos, la situación económica de los profesionales españoles era bastante precaria y nada propicia para realizar una inversión de la envergadura que exigía la ejecución de una colección de grabados de trajes. En consecuencia, ningún autor español se atrevió a publicar un libro de trajes hasta que la Corona tomó cartas en el asunto en la segunda mitad de siglo. En 1777 Carlos III propuso a Juan de la Cruz Cano y Holmedilla la realización como pensionado de la Secretaría de Estado de una colección de grabados sobre trajes españoles titulada *Colección de los trajes de España, tanto antiguos como modernos*³⁰. Aunque este tema ya lo he anticipado anteriormente en el apartado dedicado a las fuentes iconográficas, el interés del monarca pasaba por difundir por las cortes europeas los cambios acaecidos en la sociedad española desde el advenimiento al trono de los Borbón. El tradicional vestido a la española, característico de la época de los Habsburgo y requerido por la etiqueta cortesana hasta los primeros años del reinado de Felipe V, había sido eliminado y sustituido por un nuevo traje de influencia francesa, símbolo de modernidad y progreso. La intencionalidad política era más que evidente. Frente al nuevo vestido a la francesa símbolo de una nueva sociedad moderna y en desarrollo como consecuencia de la política reformista de los Borbón; el antiguo vestido a la española no sería más que el reflejo de la decadencia de la España del siglo XVII, de la Monarquía de los Habsburgo.

²⁹ Vecellio, Cesare; *Degli abiti antichi et moderni... op. cit.*, ver índice, «tavola», s.f.

³⁰ Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; *Vestir la identidad, construir la apariencia... op. cit.*, p. 191.

Las constantes referencias de los autores al carácter nacional de los vestidos, indican que el vestido formaba parte de los rasgos diferenciales de una sociedad circunscrita a un espacio geográfico concreto bajo el gobierno de un mismo sujeto político. Algunos autores se refieren a la existencia de los denominados trajes nacionales. Insisten en que desde el siglo XVI a cada entidad política le correspondía un determinado vestido; resultan muy habituales las representaciones de individuos de elevada condición social, principalmente nobles, vistiendo el modelo indumentario característico de una corte política³¹. La obra de Pieter de Jode, *Europae gentium habitus*, es paradigmática en este sentido; constituye una verdadera muestra del interés que hubo en la Europa del siglo XVII por conocer las peculiaridades de los trajes cortesanos nacionales. En apenas diez láminas, este autor recopila el vestido característico de las cortes de las principales potencias europeas, fundamentalmente Alemania, Inglaterra, Francia, España, Portugal y Roma³².

Estos autores no se interesaron solamente en recopilar ejemplos de las prendas de vestido utilizadas en las cortes nacionales; en ocasiones, también mostraron interés por los modelos indumentarios que utilizaban algunos grupos sociales minoritarios que convivían en el seno de las sociedades nacionales europeas y los miembros de otras sociedades alejadas de Europa más o menos conocidas. Algunos impresores incluyeron en sus trabajos estampas con imágenes de personas vestidas que formaban parte de determinadas etnias religiosas minoritarias; era una forma de trasladar su singularidad racial y religiosa en el contexto europeo al ámbito de su indumentaria. Weiditz incluyó varias imágenes de los moriscos granadinos vestidos de forma distinta al resto de españoles desarrollando diferentes actividades de la vida cotidiana. Además, insiste en diferenciar algunas de las condiciones sociales que se podían dar en el seno de la sociedad morisca granadina³³. Aunque en menor medida, otros autores como Amman y Vecellio también prestaron atención al vestido de los moriscos granadinos³⁴.

En ocasiones, algunos libros de trajes desde su propio título muestran una clara vocación cosmopolita e incluyen a lo largo de su contenido numerosos ejemplos de estampas con grabados que hacen referencia a individuos que formaban parte de sociedades alejadas del viejo continente. Habitualmente, se representaban a individuos de civilizaciones o territorios como China, Egipto, Turquía, Babilonia, Persia, norte de

³¹ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 20.

³² Jode, Pieter; *Europae gentium habitus*, Amberes, h.1597-h.1652.

³³ Weiditz, Christoph, *Códice de trajes... op. cit.*, láminas de la 98 a la 108.

³⁴ Amman, Jost; *Habitus praecipuorum*, Núremberg, Hans Weigel, 1577, láminas 163-164. Vecellio, Cesare; *Degli abiti antichi et moderni... op. cit.*, láminas de la 266 a la 268.

África o Etiopía, cuyos vestidos se presentan al lector como un rasgo particular de las formas de vida de sus sociedades. Obras como las de Jean Jacques Boissard, Abraham de Bruyn y Cesare Vecellio son paradigmáticas en este sentido³⁵. Para los territorios de la Monarquía Hispánica, resultan muy significativos los grabados que representan a los indígenas de los territorios americanos. Weiditz incluye varios grabados de indios traídos por Hernán Cortes a España; y Vecellio de indios del Perú, Florida y de las Islas Virginia³⁶.

Aunque ya me he referido a ellos puntualmente con anterioridad, quiero retomar el tema de la difusión que tuvieron los libros de trajes por buena parte de Europa como muestra del interés que tuvieron los intelectuales modernos por conocer las formas de vida de otras sociedades diferentes a la suya. Algunos autores insisten en que su abundante publicación y rápida difusión fue consecuencia de una voraz demanda. Puesto que la publicación obedece a la demanda, debe entenderse que los lectores europeos de los siglos XVI, XVII y XVIII estuvieron muy interesados en conocer los aspectos culturales de estas sociedades y entendieron que su forma de vestir formaba parte de su propio universo cultural. Como muestra de esta difusión, Daniel Roche señala la abundante presencia de láminas de grabados de trajes, sueltas o encuadradas, entre los bienes recogidos en los inventarios de los parisinos del siglo XVIII; sin duda, una buena muestra del enorme éxito que tuvo la literatura de trajes en la Francia moderna³⁷.

Por otro lado, algunos de los principales títulos fueron reeditados en varias ocasiones. La obra de Abraham de Bruyn publicada por primera vez en Amberes en 1576, ya citada, fue reeditada al menos diez veces más. Asimismo, el libro de Wolfgang Lazius titulado *De gentium aliquot migrationibus*, referido a los pueblos bárbaros asentados en Europa tras la disolución del Imperio romano que vio la luz por primera vez en Basilea en 1555 se reeditó hasta en tres ocasiones durante la segunda mitad del siglo XVI, exactamente en 1557, 1572 y 1600. Estas circunstancias ponen de manifiesto el éxito y la difusión de una obra histórica dedicada exclusivamente a una sociedad no civilizada a ojos de los europeos modernos³⁸.

En ocasiones, en estas obras también se observan referencias a edificios monumentales, que nadie dudaría en considerar reflejo de la cultura de una determinada sociedad, y a

³⁵ Boissard, Jean Jacques; *Habitus variorum orbis gentium*, Colonia, Gaspar Rutz, 1581. Bruyn, Abraham; *Omnium pene Europae, Asiae, Aphricae, atque americanae gentium habitus*, Colonia, 1581. Vecellio, Cesare; *Degli abiti antichi et moderni... op. cit.*

³⁶ Weiditz, Christoph, *Códice de trajes... op. cit.*, láminas de la 1 a la 13. Vecellio, Cesare; *Degli abiti antichi et moderni... op. cit.*, láminas: 198, 488-492; 497-503; y 225, 496, 504-507.

³⁷ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 20.

³⁸ Lazius, Wolfgang; *De gentium aliquot migrationibus*, Basilea, Ioannen Oporinum, 1572.

otros aspectos características de la vida cotidiana de las sociedades representadas como su comida, bailes, peinados, juegos, formas de trabajo y medios de transporte vinculados al paisaje, prácticas religiosas o las diversas formas que tenía la autoridad de ejercer su poder que permiten contextualizar adecuadamente el vestido enmarcado en sus formas de vida³⁹. Vecellio insistía en que las mujeres jóvenes españolas eran sobrias en el comer puesto que a diferencia de los italianos solían comer comúnmente productos ordinarios; también aporta noticias de los medios de transporte que se utilizaban en el Norte de Europa; e incluye imágenes de los principales monumentos de Venecia⁴⁰. El anónimo flamenco de 1572 se refiere a las formas de peinado de las mujeres cántabras indicando que tenían por costumbre raparse la cabeza para demostrar que no temían al frío característico de ese ámbito geográfico⁴¹. Weiditz se refiere a la peculiar forma que tenían los moriscos granadinos de divertirse danzando y de estar en el ámbito doméstico; de arar la tierra y trillar el cereal de los castellanos; a los juegos que practicaban los indios traídos a España por Hernán Cortes; a la manera de manifestar su poder los monarcas de la dinastía Habsburgo; y a las prácticas religiosas de los españoles especialmente durante la celebración de la Semana Santa⁴². Por último, Amman describe la forma que tenían los cántabros de ir a pescar, actividad propia de la orografía cántabra⁴³.

En conclusión, se puede afirmar que la demanda de esta literatura de trajes y en consecuencia el interés mostrado por este conjunto de aspectos de la vida cotidiana de las diferentes sociedades representadas constituye buena muestra de cómo durante la Edad Moderna los europeos, al menos las élites culturales, sintieron interés por conocer las peculiaridades de las formas de vida de las sociedades de los diferentes lugares del mundo conocido. Numerosos aspectos relacionados con los espacios domésticos, la comida y el vestido que hoy resultan de gran interés para los estudios históricos realizados desde el enfoque de la cultura material también lo fueron para los europeos de los siglos XVI, XVII y XVIII. En sentido, Daniel Roche insiste en que la publicación

³⁹ Margarita Birriel Salcedo insiste en que la obra de Vecellio es paradigmática en este sentido. Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... *op. cit.*, p. 268.

⁴⁰ Vecellio, Cesare; *Degli abiti antichi et moderni... op. cit.*, láminas: «citella spagnuola» (259), «carri per far viaggio [settentrionale]» (302) y «huomini in viaggio [settentrionale]» (294), «prospettiva seconda della Piza di S. Marco» (148) y «terza prospettiva della Piazza di S. Marco» (147).

⁴¹ Anónimo flamenco, *Omnium fere gentium nostraque aetatis nationum*, Amberes, Juan Bellero, 1572, lámina: «cantabra mulier» (25).

⁴² Weiditz, Christoph, *Códice de trajes... op. cit.*, láminas: «así van en casa las mujeres moriscas con su niño» (100), «así danzan los moriscos castañeando los dedos» (107-108), «así van a labrar en España» (55-56), «así se trilla en España el trigo» (37-38), «Nuevo Mundo», láminas: 1-13, «timbalero a la entrada del emperador» (66), «este es un pregonero que en Castilla va delante y pregonera cuando un malhechor es castigado» (29) y «así se flagelan por amor de su penitencia los hombres en Zaragoza» (28).

⁴³ Amman, Jost; *Habitus praecipuorum... op. cit.*, lámina: «rusticus pisciensi vel cantaber» (156).

de literatura de trajes durante los siglos XVI y XVII fue una forma de satisfacer la curiosidad de los intelectuales europeos por conocer las diferentes rasgos culturales que desarrollaban las sociedades del mundo conocido; en este sentido, el vestido fue un objeto tenido en cuenta y meditado por el hombre moderno como reflejo de la variedad de las cosas y de la diversidad humana⁴⁴.

2. EL VESTIDO: CONSTRUIR UNA IMAGEN AL SERVICIO DE LA DIFERENCIACIÓN SOCIAL

Para comprender como contribuyó el vestido a la diferenciación social durante la Edad Moderna, basta observar las constantes referencias que los grabadores de los libros de trajes hacían a la condición social de los individuos vestidos representados en sus estampas. Independientemente de la extensión de la recopilación, sus autores incluyen junto a cada uno de los grabados un breve comentario haciendo referencia a la condición social del individuo representado. Aún siendo habitualmente breves, la amplitud de estos comentarios podía variar en función de los intereses particulares de su autor. Cesare Vecellio se detiene más que otros autores en la explicación, ocupando sus comentarios escritos prácticamente el mismo espacio que el grabado⁴⁵. Por el contrario, Fernando Bertelli redujo sus comentarios a la mínima expresión limitándose a incluir una pequeña cartela con apenas dos palabras, sustantivo y adjetivo, la cual de forma recurrente se coloca pendiente de un pequeño arbusto inmerso en la composición paisajística del grabado. En cualquier caso, el interés de la mayoría de los autores por hacer presente la condición social del individuo representado es evidente, pues ésta ocupa un lugar preeminente; incluso en el caso de textos más extensos, se puede conocer sin necesidad de leer la totalidad del texto escrito.

En general, la mayor parte de los autores prestan más atención al vestido de los nobles que al del resto de las condiciones sociales existentes en la sociedad objeto de estudio; asimismo, predominan los ejemplos de vestido femenino sobre los masculinos⁴⁶. En ocasiones, también incluyen ejemplos de momentos vitales, fundamentalmente de las mujeres, donde el vestido adquiriría singular relevancia como doncellas, novias y viudas; y de determinadas profesiones o circunstancias sentimentales consideradas escandalosas

⁴⁴ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, p. 20.

⁴⁵ Margarita María Birriel Salcedo insiste en que en la obra de Vecellio el texto ocupa más espacio que en la mayoría de las obras contemporáneas siendo su función particularmente muy importante. Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... op. cit.», p. 268.

⁴⁶ En este sentido, Margarita María Birriel Salcedo insiste en que la abundancia de ejemplos femeninos en las estampas dedicadas a la Venecia de la segunda mitad del siglo XVI respondía a factores relacionados con las relaciones sociales entre los sexos que, a su juicio, convertía el cuerpo de la mujer en campo de batalla por la hegemonía social. *Ibidem*, p. 274.

a las que durante la Edad Moderna se les atribuía un determinado vestido. El libro de Cesare Vecellio constituye un buen ejemplo de las diferentes condiciones sociales que tenían lugar dentro de la estructura de la jerarquizada sociedad estamental de la Edad Moderna. En el caso concreto de las ciudades o repúblicas italianas hacía referencia a un buen número de tipos sociales insistiendo en las diferencias indumentarias que existían entre nobles, eclesiásticos, religiosos, militares, oficiales mecánicos y labradores; en la Italia de finales del siglo XVI a cada condición social le correspondía un determinado vestido: «habiti particolari, di diverse donne» (vestidos respectivos de diferentes mujeres). Además de mostrar estas diferencias, también insistía en jerarquizar la condición social de los diferentes individuos o grupos sociales que configuraban cada uno de los estamentos. Entre los nobles distingue el vestido de «nobile», «nobile de grado» (noble principal), «signori» y «gentilhuomo»/«gentildonne»; o bien indica el título del individuo representado: «principi», «gran duca», «duchesa», «baronesa»/«barone» y «cavalleggiero». Igualmente quedan perfectamente definidos y diferenciados los vestidos de las diferentes jerarquías eclesiásticas y militares: «Papa», «cardinale», «rettore de gli scolari» (rector de los estudiantes), «ammiraglio» (almirante), «generale», «capitano grande», «capitano minori», «alfiere» (alférez), «scudiere del prencipe» (escudero de príncipe), «soldado antico armado per montare à cavallo» (soldado antiguo de caballería), «soldado a piedi» (soldado de infantería) y «soldado disarmato» (soldado desarmado) ⁴⁷.

Las diferencias sociales de los individuos que formaban parte de los grupos que componían el estamento no privilegiado estaban supeditadas a su riqueza y capacidad de consumo, las cuales se hacían evidentes por diferentes mecanismos entre los que destacaba la construcción de su imagen personal mediante el uso de prenda de vestido. En consecuencia, si por algo se caracterizaba este estamento era por la enorme variedad de sus tipos sociales. En ocasiones, Vecellio aludía a su condición social de forma muy genérica como «donna de mediocre conditione» y «ordinario». Sin embargo, en otras ocasiones los jerarquizaba en función de su nivel de riqueza y alfabetización. A la actividad profesional de los hombre de letras y leyes le correspondía el uso diferentes y diferenciadas prendas de vestido; «primo magistrato» (magistrado primero), «dottore di legge e medicina» y «dottore, asesore» (doctor, consejero). Algo similar estableció para el caso de los grandes mercaderes, cuya riqueza y capacidad de consumo les permitía vestir de forma similar a los nobles; «mercante moderno» (mercader moderno) y «moglie

⁴⁷ Vecellio, Cesare; *Degli abiti antichi et moderni... op. cit.*, láminas: 106, 30, 32, 33, 219, 35, 60, 183, 172, 120, 180, 169, 213, 34, 36, 133, 2, 3, 121, 93, 79, 87, 88, 6, 90, 131, 126 y 127. Indico el número de los grabados por el orden en que están citados.

di mercante» (mujer de comerciante). Finalmente, al resto de los miembros que componían este estamentos les asignaba una determinada imagen indumentaria en virtud de su actividad profesional mecánica en la ciudad o de sus labores agropecuaria en el campo: «contadino»/«contadina» (campesino/a) , «fantesche» (criadas), «artigiana» (artesana), «bottegai» (botiguero), «maestranza» (obrero), «hortolane» (hortolano), «banditori» (pregonero), «habito di quello, che accompagnano i giustitiati» (vestido de los que acompañan a los condenados), «cestaruoli» (cesterero), «bastaglio» (mozo de cuerda), «frombolatori» (hondero), «galeotto» (condenado a galeras), «scapolo nelle galere» (mozo de galeras), «gondolieri» (gondolero), «vergognosi» (condenado a la vergüenza), «ruffiano» (alcahuete) y «meretirce» o «cortigiane publiche» (prostituta). En estos casos, la supuesta dignidad y reconocimiento social atribuidos a su actividad profesional se hacía patente y presente en vestido. Aquellos trabajos de mayor reconocimiento social imprimían en sus actores una imagen mucho más decorosa de la que se dotaba a aquellos oficios viles o de menor reconocimiento. Al margen, a los estudiantes y niños huérfanos amparados en los hospitales también se les atribuía su propia imagen: «giovanetti scolari» (jóvenes escolares) y «orfanelle de gli spedali» (huérfanos del hospicio)⁴⁸.

En conclusión, la obra de Vecellio permite conocer a qué condiciones sociales oficialmente se les atribuía el uso o la posibilidad de utilizar modelos indumentarios a la moda. Tan sólo los nobles, grandes mercaderes y algunos militares eran imaginados vistiendo a la moda; en el conjunto de los comentarios incluidos a lo largo de toda su obra solamente anota referencias a la modernidad de los atuendos cuando se refiere al vestido de estos grupos sociales. Por el contrario, la enorme cantidad y variedad de los atuendos con los que construía la imagen de los individuos que formaban parte de los diferentes grupos sociales del estamento de los no privilegiados estaba perfectamente unificada por su falta de modernidad.

Los diferentes estamentos sociales que configuraban la sociedad española son presentados por los autores de estos libros de traje de forma similar al resto de los europeos; incluyen referencias perfectamente diferenciadas para nobles, clérigos, letrados, trabajadores mecánicos y rústicos. En ocasiones, como ya he indicado con anterioridad, también incluían referencias al vestido que utilizaban determinados grupos

⁴⁸ *Ibidem*, láminas: 173, 82, 181, 122, 123, 22, 23, 194, 195, 117, 24, 91, 94, 118, 92, 137, 141, 140, 11, 135, 134, 119, 139, 353, 203, 114, 124 y 116. Indico el número de los grabados por el orden en que están citados.

étnicos o súbditos que vivían en un espacio geográfico concreto bajo el dominio de la Monarquía Hispánica.

Vecellio incluyó estampas de mujeres vestidas identificadas como doncellas dispuestas al matrimonio, viudas y concubinas. Fernando Bertelli incluyó en su obra un total de doce estampas con grabados de españoles en los que su condición social aparece perfectamente identificada; especialmente, al referirse a los clérigos y a los habitantes del mundo rural: «sacerdos hispanus», «Hispana rustica» e «Hispana rustica mul.»⁴⁹. Jost Amman también anotó varios ejemplos de vestidos utilizados por los españoles de diferente condición social: «Hispanici vestitas & habitus varon. Hispanus», «Hispanus praefectus vel minister Regis Hispaniae», «Mulier hispanica», «Hispanus plebeius in cotidiano habitu», «Hispanus sacerdos», «Iuvenis et virgo piscaiensis sive Cantabrica», «Rusticus picaiensis vel Cantaber», «Hispana rustica», «Mulier piscaiensis sive Cantabra», «Hispana mulier plebeia», «Sacerdotis hispanici concubinae vestitus», «Mulier hispana in forum progrediens», «Rustica mulier hispanica», «Mauritana in Betica sive Grataensi regno» y «Mauritna in domestico vestita Betica sive Granatensis»⁵⁰.

Aún estableciendo las diferencias indumentarias de los españoles en función de la geografía, puesto que realiza alusiones a diferentes ciudades de Castilla y de los territorios de la Corona de Aragón, Weiditz no deja de incluir referencias a la condición social de las diferentes personas que representa en sus estampas; «Timbalero a la entrada del Emperador», «Señora. Así van las mujeres del Reino de Castilla a la calle y a la iglesia», «Así es el luto de los hombres ricos de Castilla cuando se muere un amigo. Así es el luto de las mujeres de Castilla y gritan por el muerto», «Así van a labrar en España», «Así se trilla en España el trigo sobre una tabla con piedras incrustadas de un sitio a otro», «Este es un pregonero que en Castilla cuando un malhechor es castigado, va delante y pregona», «Así expían los pecadores en Jueves Santo la pena impuesta en Castilla», «Así van por la calle las grandes señoras moriscas en Granada», «Así van en casa las mujeres moriscas con su niño», «Así van con su mujer al campo de la ciudad de Granada, a su jardín de recreo, pues tienen mucha huerta con muchos frutos maravillosos», «Así danzan los moriscos castañeando los dedos. Esta es la danza morisca en la que gritan como terneros», «Así llevan luto las mujeres de Zaragoza», «Así se flagelan por amor de su penitencia los hombres de Zaragoza» y «Así

⁴⁹ Bertelli, Fernando; *Omnium fere gentium nostrae aetatis habitus*, Venecia, Imprenta Ferdinando Bertelli, 1563, láminas: 54, 55 y 61. Indico el número de los grabados por el orden en que están citados.

⁵⁰ Amman, Jost; *Habitus praecipuorum... op. cit.*, láminas: 150-163. Indico el número de los grabados por el orden en que están citados.

conducen en Cataluña a las señoras nobles de luto»⁵¹. Abraham de Bruyn también realizó algo parecido al referirse a los «Flagellatores Hispani lineo velo tecti» y «Mercatoris valentiani uxor in Hispania»⁵². Por último, Cesare Vecellio incluyó varias referencias a las formas indumentarias de los indígenas americanos del Perú y de la Florida bajo el dominio de la Monarquía Hispánica insistiendo también en su jerarquización social; «Altro soldato in battaglia» (soldado en batalla), «Donna», «Huomo», «Nobile de Cusco» (noble de Cuzco), «Soldato in guerra» (soldado haciendo la guerra), «Perugina donna nobile» (mujer noble peruana), «centurione» (centurión), «generale del campo» (general de campo), «Matrona, e donzelle» (matrona y doncella), «Paggi» (paje), «Re» (rey), «Regina» (reina) y «Soldati» (soldados)⁵³.

En conclusión, a través de estos ejemplos se pone de manifiesto como una de las razones de ser de estos libros de trajes era la difusión de las diferentes imágenes oficiales de las jerarquías y diferencias sociales que existían en las sociedades europeas y de otras partes del mundo más o menos conocidas, en las que el vestido jugaría un papel esencial como objeto llamado a construir esa imagen diferente y diferenciada⁵⁴. Además, si tenemos en cuenta la amplia difusión que tuvieron estas obras durante la Edad Moderna, a la que ya me referido con anterioridad, la propagación y transmisión de estas imágenes vestidas perfectamente diferenciadas dependiendo de su condición social fue realmente muy amplia; incluso en numerosas ocasiones ha llegado hasta nuestros días.

3. LOS LIBROS DE TRAJES: SU VALOR COMO FUENTE DOCUMENTAL

La historiografía tradicional ha utilizado habitualmente fuentes mayoritariamente de carácter iconográfico entre las que se encuentran estas estampas de libros de trajes para el desarrollo de sus trabajos sobre vestido. Bernard Vicent realizó un estudio sobre el vestido de las mujeres moriscas de Granada sirviéndose casi exclusivamente de

⁵¹ Weiditz, Christoph, *Códice de trajes... op. cit.*, láminas: 66, 23, 26-27, 55-56, 37-38, 29, 70, 98, 100, 105-106, 107-108, 16, 28, 43. Indico el número de los grabados por el orden en que están citados.

⁵² Bruyn, Abraham; *Omnium pene Europae... op. cit.*, láminas: 14 y 29. Indico el número de los grabados por el orden en que están citados.

⁵³ Vecellio, Cesare; *Degli abiti antichi et moderni... op. cit.*, láminas: 491, 492, 488, 489, 490, 198, 502, 503, 504, 500, 497, 498, 499. Indico el número de los grabados por el orden en que están citados.

⁵⁴ Margarita María Birriel Salcedo insiste en atribuir a la obra de Vecellio esta finalidad social. Insiste que Vecellio estaba muy preocupado porque en la Venecia de la segunda mitad del siglo XVI se habían difuminado las barreras sociales indumentarias a través de un uso indebido de las prendas de vestido. Insiste en que el objetivo de Vecellio era representar oficialmente a las personas correctamente vestidas en función de su ocupación profesional y/o condición social. Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... op. cit.», pp. 277-278.

estampas y descripciones extraídas de algunos de estos libros de trajes; fundamentalmente, de las obras de Weiditz y Vecellio, ya citadas, y de las descripciones que el flamenco Antoin de Lalaing anotó durante el viaje que hizo en 1502 por España acompañando al esposo de la princesa Juana de Aragón y Castilla, Felipe de Borgoña. De esta forma ha llegado a la conclusión de que a diferencia de los varones, las moriscas granadinas continuaron manteniendo su tradicional forma de vestir en el contexto general de la sociedad granadina. Es más, como ya he comentado con anterioridad, también insiste en que el vestido de las moriscas valencianas y aragonesas tenía características similares⁵⁵.

Sin embargo, la importancia de los libros de trajes como fuente histórica para conocer las características de las prendas de vestido que utilizaban los individuos de las diferentes condiciones sociales que se reflejan en sus estampas, es algo sobre lo que el historiador que estudia el vestido desde el enfoque de la cultura material no debe dejar de preguntarse.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que estos libros de trajes no siempre surgían por la iniciativa objetiva de un particular, grabador o impresor. En ocasiones, el poder se involucró en su confección, poniéndolos al servicio de un interés político perfectamente planificado. A partir de 1760 el grabador español Juan de la Cruz Cano y Holmedilla fue pensionado de la Corona con la finalidad de desarrollar labores de grabador al servicio de la Secretaría de Estado presidida por el conde de Floridablanca. Éste pretendía mostrar al mundo una nueva imagen de la sociedad española. Si Felipe de Anjou a su llegada al trono ya había mostrado su voluntad de desterrar del imaginario colectivo europeo las tradicionales y anticuadas formas del vestido de la corte española durante la época de los Habsburgo. Carlos III se había propuesto erradicar la imagen harapienta que tenían los europeos de los sectores populares españoles, sustituyéndola por otra más moderna y reformada que debía caracterizarse por su sobriedad, pulcritud y variedad en función de su lugar de residencia. En consecuencia, por orden de Carlos III el grabador Juan de la Cruz Cano y Holmedilla publicó en 1777 *Colección de los trages de España, tanto antiguos como modernos*. Sin embargo, la propaganda política no siempre tiende a coincidir con la verdadera realidad del objeto publicitado. Algunos autores han insistido en que en muy pocas ocasiones la imagen idealizada de los sectores populares españoles que difundían por Europa estas

⁵⁵ Vincent, Bernard, «Las mujeres moriscas... *op. cit.*, pp. 587-590.

estampas coincidía con la verdadera realidad cotidiana de los españoles de la segunda mitad del siglo XVIII⁵⁶.

Max von Boehn insiste en que en ocasiones los libros de trajes surgían como resultado de la interpretación de una serie de notas tomadas por un viajero durante del desarrollo de su itinerario. Insiste en que podía darse el caso de que los viajeros no registrasen todo aquello que veían; principalmente tomarían nota de aquello que les llamaba más la atención. En consecuencia, la subjetividad del viajero quedaba perfectamente plasmada y reflejada primero en las notas y después en la publicación⁵⁷. Parece ser que en su interés personal por conocer a esta población tan singular en el contexto europeo, Weiditz se trasladó especialmente desde Toledo a Granada para conocer a los moriscos granadinos en su ambiente natural⁵⁸.

En ocasiones, los autores de los libros de trajes sacaban adelante sus trabajos sin necesidad de haber visitado personalmente las diferentes sociedades que representaban. Jean Jacques Boissard había visto con sus propios ojos como vestían franceses e italianos, pero no el resto de las sociedades que representa en su obra; y Cesare Vecellio era original en cuanto a los vestidos venecianos, pero para sacar adelante el resto de su obra utilizó grabados de otros autores⁵⁹.

Esta última práctica fue bastante habitual entre algunos autores que publicaron libros de trajes durante los siglos XVI y XVII provocando en más de una ocasión importantes confusiones. Max von Boehn hace referencia a las constantes copias de grabados entre los diferentes autores y a los constantes equívocos que esta reutilización conllevaba⁶⁰. Jost Amman se sirvió de algunos grabados utilizados por Fernando Bertelli en 1563; asimismo, algunos de estos grabados también se pueden observar en la obra de Jean Jacques Boissard⁶¹. En el último caso el uso inadecuado de las fuentes provocó que los franceses se identificasen con florentinos y los romanos con ingleses. Esta forma de proceder por parte de los impresores se perpetuó a lo largo de toda la Edad Moderna, puesto que Juan de la Cruz Cano y Holmedilla sentía tanto inquietud porque sus imágenes fuesen copiadas por otros autores europeos, como temía que éstas no fuesen

⁵⁶ Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; *Vestir la identidad, construir la apariencia... op. cit.*, pp. 191-193.

⁵⁷ Boehn, Max; *La moda: Historia del traje... op. cit.*, p. 108.

⁵⁸ Weiditz, Christoph, *Códice de trajes... op. cit.*, pp. 79-80.

⁵⁹ Boehn, Max; *La moda: Historia del traje... op. cit.*, pp. 104-105 y 107.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 106.

⁶¹ Margarita María Birriel Salcedo insiste en que Bertelli incluyó en su obra algunos grabado de Eneas Vinco referidos a España. Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... op. cit.», p. 264.

realizadas con el debido decoro que le había solicitado Carlos III a través de Floridablanca⁶².

La obra de Weiditz sirvió de inspiración a otros autores para la representación de los diferentes sectores sociales españoles. En 1577 Jost Amman utilizó varios de sus grabados para completar su estudio sobre el vestido que utilizaban los miembros de las diversas condiciones sociales en los diferentes países europeos. El grabado titulado «Así van por las calles las grandes señoras moriscas de Granada» lo utilizó para referirse a las mujeres moriscas de Granada, «Mauritana in Betica sive Granatensis regno», identificándolas como habitantes del norte de África asentadas en tierras del sur de España. La nueva denominación, «Sacerdotis hispanici concubinae vestitus», que dio al grabado de Weiditz titulado «Señora, así van las mujeres en el reino de Castilla a la calle y a la iglesia» constituye un ejemplo paradigmático de estos errores. A no ser que obrase alguna mala intención por su parte, Jost Amman no podía haber dado un sentido más diferente del grabado original de Weiditz.

En ocasiones, los plagios se iban encadenando en las obras publicadas por los diferentes autores a lo largo del siglo XVI. En las recopilaciones de Weiditz (1529), Fernando Bertelli (1563) y Jost Amman (1577) se reproducen sistemáticamente dos estampas en las que se representa a un miembro del clero ricamente vestido, cuya ropa talar lleva recogida un criado y a una mujer ricamente engalanada acompañada de un criado que también llevaba en las manos la cola de su basquiña, a la que Amman identifica con la concubina del sacerdote. Asimismo, la imagen que Fernando Bertelli (1563) identifica como mujer española, «hispanam», aparece también incluida el anónimo flamenco titulado *Omnium fere gentium* (1572) identificándola con una noble española habitante de la ciudad de Compostela; por el contrario, en la obra de Jost Amman (1577) aparece bajo el título de «hispana mulier plebeia».

Una vez que han sido identificados estos problemas, necesariamente se debe poner en cuestión la fiabilidad de los libros de trajes como fuente documental gráfica. Las estampas que incluyen representaciones de los miembros de la nobleza en general reproducen la realidad de forma bastante fiable; la obra de Pieter de Jode (h.1597-h.1652) constituye un buen ejemplo. Las notables diferencias que se observan en sus vestidos con respecto a los que se incluyen en obras anteriores acreditan todavía más su valía; de Jode incluyó algunas de las significativas novedades indumentarias acaecidas

⁶² Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; *Vestir la identidad, construir la apariencia... op. cit.*, p. 193.

durante la transición del siglo XVI al XVII. Las estampas de este último autor «Hispani er Hispanae in vestitu cultus»; algunas de Vecellio «spagnuola nobile alle feste» y «spagnuolo nobile»; y de Jost Amman «hispanus» ofrecen un reflejo bastante fiel del vestido de los nobles españoles.

Algo similar se observa en las estampas que hacen alusión a algunos individuos pertenecientes a los sectores sociales enriquecidos como hombres de letras y mercaderes. Jost Amman incluye estampas referidas a hombres y mujeres respectivamente, «Hispanus praefectus vel minister Regis Hispanie» y «mulier hispanica»; Abraham de Bruyn a los varones y mujeres dedicados a la actividad comercial, «mercatoris valentiani uxor in Hispania» y «Hispani mercatoris habitus». En ambos casos los varones aparecen representados haciendo uso de prendas tales atribuidas a la actividad profesional de los letrados y el resto de hombres y mujeres utilizando prendas características de su buen nivel de vida de uso habitual entre los nobles.

Por el contrario, la fiabilidad de estos grabados se reduce drásticamente cuando representan el vestido de los sectores populares, sobre todo el de las gentes del campo. Salvo contadas excepciones, a las que también me referiré; la forma de representar a los habitantes de las zonas rurales resulta atávica y un tanto fantásica en lo que se refiere a los tocados en general, especialmente cuando representan a los habitantes de algunos espacios geográficos como la costa cantábrica española. Fernando Bertelli, Jost Amman, y el anónimo flamenco reproducen y difunden la imagen de un campesinado vestido de forma arcaica en los grabados titulados «hispana rustica», «rustica mulier hispanica» y «hispana rustica».

Asimismo, lo fantástico adquiere sus más altas cotas cuando representan a los habitantes de la costa del Cantábrico. En los grabados titulados «rusticus piscaiensis vel cantaber» y «mulier piscaiensis sive cantabra» Jost Amman representó a hombres y mujeres vestidos de forma muy singular cuyas cabezas estaban cubiertas con extrañísimos tocados como si por el simple hecho de ser pescadores debieran ir tocados de forma particularmente extraña e incómoda. Solamente el vestido que utiliza la pareja de jóvenes cántabros representados por este mismo autor en el grabado titulado «Iuvenis et virgo piscaiensis sive cantabrica»; y el que utilizaba la mujer con la cabeza rasurada, supuestamente para desafiar al frío, titulado «Cantabra mulier» que se incluye en el anónimo flamenco de 1572 podían acercarse a la realidad indumentaria de los habitantes de este ámbito geográfico del norte de Castilla.

Carmen Bernis Madrazo insistía en que estas singulares formas indumentarias eran características de lugares cuyo aislamiento geográfico impedía cualquier renovación

indumentaria posible; en consecuencia, se debe presuponer que entendía que serían fiel reflejo de la realidad indumentaria de esos lugares. Además insiste en que la mayor parte de las referencias que existían sobre estas formas indumentarias habían sido aportadas por libros escritos por viajeros⁶³.

Aunque a su juicio el material gráfico incluido en estas recopilaciones de grabados fuese perfectamente válido como fuente documental para el estudio del vestido; en mi opinión, la mera existencia de los problemas y errores citados exige una revisión crítica de estas iconografías. La información gráfica aportada por Jost Amman sobre el campesinado cántabro en *Habitus praecipuorum* debe ser entendida como poco creíble⁶⁴. A mi juicio, puesto que parecen ser más representativos de la realidad cotidiana de las gentes del ámbito rural español, solamente pueden ser tomadas en consideración algunas de la estampas de Weiditz, «Así van a labrar en España» y «Así se trilla en España el trigo sobre una tabla con piedras incrustadas de un sitio a otro»; y los ejemplos menos fantasiosos incluidos en la obra Fernando Bertelli (1563), «Hispania rustica», «Hispana rustica mul.» y «Hispana rustica»⁶⁵, que luego retomó Jost Amman, *Habitus praecipuorum* (1577), con la misma denominación «hispana rustica».

En conclusión, pese a los problemas metodológicos que pueden llegar a plantear, no es posible afirmar categóricamente que los libros de trajes carecen de validez absoluta para el historiador que estudia el vestido desde el enfoque de la cultura material. En ocasiones, desde el punto de vista meramente descriptivo, los ejemplos de prendas de vestidos atribuidos a individuos de diferentes condiciones sociales que se incluyen en las recopilaciones de Weiditz y de Pieter de Jode presentan notables similitudes con los vestidos que se pueden observar en otros tipos documentales gráficos como por ejemplo los retratos de corte para la nobleza. Además, esta información también puede ser contrastada con las noticias que ofrece la documentación notarial sobre el vestido de las diferentes condiciones sociales.

Asimismo, aquellas obras que presentan mayor cantidad de referencias escritas sobre las características del vestido y las acciones que representan los tipos diferentes tipos sociales pueden servir para el estudio de diferentes aspectos relacionados con el vestido como atribuciones morales, la diferenciación social, la identificación nacional y algunas

⁶³ Bernis Madrazo, Carmen; *Indumentaria española en tiempos de Carlos V... op. cit.*, pp. 49-51.

⁶⁴ Casado Soto aporta una relevante recopilación de buena parte de las noticias relacionadas con el ámbito cantábrico recogidas en los libros de viajes publicados en Europa durante los siglos XVI y XVII. Casado Soto, José Luis; *Cantabria vista por los viajeros de los siglos XVI y XVII*, Santander, Centro de Estudios Montañeses, 2000.

⁶⁵ Bertelli, Fernando; *Omnium fere gentium... op. cit.*, laminas; 51, 55 y 57.

prácticas indumentarias como la apariencia y la confusión de estados que resultan muy interesantes para el historiador de la NHC⁶⁶.

En consecuencia, no se puede afirmar que los libros de trajes no tengan validez como fuente histórica; más bien se debe insistir en que deben ser utilizados de forma adecuada y con cierta cautela, siempre teniendo presente estos posibles problemas metodológicos y procurando complementar fuentes iconográficas y escritas.

⁶⁶ Margarita María Birriel Salcedo considera que la obra de Vecellio resulta muy interesante para el estudio de determinados comportamientos indumentarios que se sucedían en la Venecia de la segunda mitad del siglo XVI. Insiste en que a través de las informaciones que aporta Vecellio en los textos que acompañan a las imágenes se pueden obtener interesantes informaciones sobre la generalización del lujo entre los grupos burgueses, la apropiación de la dignidad superior por parte de los sectores sociales inferiores y la imposibilidad de distinguir a las mujeres honestas de las prostitutas a partir de las referencias que oficialmente debía aportar el vestido al respecto. A su juicio, Vecellio criticó y puso de manifiesto estas situaciones con el objetivo de intentar reconducirlas. Birriel Salcedo, Margarita María, «Clasificando el mundo... *op. cit.*, p. 278.

**I PARTE: GUARDARROPAS Y ARCAS: AJUARES
INDUMENTARIOS EN EL ÁMBITO URBANO
PERIFÉRICO ARAGONÉS**

I.1. DE CORTESANAS MANERAS

I.1.1 EL GUARDARROPA DE LAS MUJERES NOBLES

Dedico este apartado al estudio de los guardarropas nobles en los que se documentan las diferentes prendas de vestido que utilizaron las mujeres nobles entre la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVIII. Inicio el repaso estudiando las prendas interiores, faldas y cuerpos, para continuar con las diferentes prendas exteriores. Fundamentalmente, estas mujeres utilizaban el denominado vestido que estaba compuesto por la trilogía de prendas formada por un jubón, una basquiña y una ropa. Para completar este conjunto indumentario, utilizaban un sobretodo y un modelo de calzado perfectamente adecuados a su condición social; habitualmente un manto o una mantilla y un par de chapines. Además, en ocasiones, también utilizaron otras prendas exteriores eminentemente cortesanas como sayas enteras, saboyanas, hongarinas y capotillos.

Junto a estas prendas de vestido, también utilizaron otras prendas y objetos que asociados a las prendas de vestido principales les permitieron construirse una imagen exterior y apariencia personal lujosa y sofisticada; sombreros decorados con cintillos y toquillas, suntuosas bandas y becas, guantes de olor y abanicos, pequeñas joyas de metal al servicio del vestido y del perfume, ricos tejidos, suntuosas guarniciones y labores de adorno, y vistosos tintes ayudaron a crear esta imagen magnificante.

Por otro lado, también resulta interesante comprobar cómo estas mujeres nobles también hacían un uso minoritario, residual e incluso prescindieron de algunas prendas de vestido; sayas, cueras, tocas de papos y cabos, y otros tocados como cofias, redecillas y escofiones fueron poco usados e incluso repudiados por diferentes motivos.

Finalmente, no resulta menos interesante comparar estos ajuares indumentarios con los que utilizaban las mujeres nobles que residían en la corte madrileña de los Habsburgo con la finalidad de saber en qué medida el estilo y el gusto cortesanos se hacían presentes en otros ámbitos urbanos periféricos y alejados de la centralidad de la corte política de la Monarquía. En esta labor es fundamental prestar atención a obras de autoras de referencia como Carmen Bernis Madrazo, Amalia Descalzo Lorenzo y Margarita Tejeda Fernández que han llevado a cabo rigurosos estudios, en ocasiones definitivos, sobre los espacios cortesanos. Aquí no estudio solamente las características formales de las prendas, sino que también es necesario prestar atención a algunos aspectos simbólicos del vestido, a silueta

que estas prendas otorgaban a las mujeres nobles, y por supuesto a los aspectos cronológicos, que permiten conocer la mayor o menor rapidez con que estas mujeres asumían los cambios y las novedades indumentarias acaecidas en la corte madrileña de los Habsburgo.

Las faldas interiores: de la faldilla al guardapiés

Desde el punto de vista cronológico el primer tipo de faldas interiores que aparece documentado entre las prendas de vestido de estas mujeres nobles es la faldilla. Esta prenda apenas se documenta en el guardarropa de estas nobles; era más propia del siglo XVI que del siglo XVII, puesto que los escasos ejemplos documentados son todos anteriores a 1600. A inicios de la década de 1580 en el guardarropa del infanzón Miguel Bedit se anotan varios ejemplos de vistosas faldillas en perfecto estado de conservación puesto que, aunque el escribano insistió en que ya habían sido utilizadas, no se indica que estuviesen deterioradas. Una década más tarde, junto a varias suntuosas saboyanas, a las que luego me referiré, se documenta el último ejemplo de este tipo de falda interior confeccionado un modesto cordellate en el inventario de bienes muebles de las casas del también infanzón Miguel Juan Tarazona de 1593¹.

A diferencia de lo que sucede en los ajuares indumentarios de mujeres de condición social más humilde, estas faldillas se documentan de forma aislada sin apenas relación con otras prendas de vestido que formaban parte de los ajuares de estas damas nobles. La documentación consultada no ofrece mucha información sobre sus características y calidad. Tan sólo indica que la faldilla conservada en el guardarropa de Miguel Juan Tarazona estaba confeccionada con un cordellate de color blanco. Generalmente estas mujeres se decantaban por el uso de prendas de colores suaves como blanco y verdegay claro. Sin embargo, solían enriquecerse con vistosas guarniciones como parches y fajas de sedas de raso y terciopelo o ribeteados de ricas labores como la franjilla, que sin duda dotaban de significativa suntuosidad a esta falda interior.

¹ « [...] ítem en otra arca de pino [...] unas faldillas de color de peña guarnecidas de raso y cordoncillo [...] ítem unas faldillas de verdegay guarnecidas con tres fajas de terciopelo y ribetes con franjilla [...] todos los vestidos traídos [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Miguel Bedit, infanzón, Alcañiz, ff. 176v-177. « [...] Ítem en otro cofre [...] Ítem unas faldillas blancas de cordellate [...]», AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona, infanzón, Alcañiz, f. 828v.

Sin duda, la falda interior más utilizada por estas mujeres fue el denominado guardapiés. Como indico en el glosario de términos, esta prenda no era exactamente una falda interior, sino una prenda de cuerpo entero. Sin embargo, como bien refiere su nombre, tenía la misma finalidad que las faldas interiores; abrigar el cuerpo y evitar que se vieran las piernas de la mujer. Las damas nobles utilizaron esta prenda durante buena parte del siglo XVII y hasta el final de la muestra documental consultada. El guardapiés aparece documentado por primera vez en las capitulaciones matrimoniales de Juan Lamberto Sierra y Jusepa Blanca celebradas en 1676. Puesto que se aportaba como parte del ajuar del matrimonio, esta prenda estaría en perfecto estado de uso. A mediados de siglo XVII esta falda todavía debía ser una prenda novedosa, puesto que a lo largo de toda la segunda mitad del siglo no se documenta ningún guardapiés viejo o que se indique que estuviera deteriorado por el uso. Es más, se puede afirmar que en las primeras décadas del siglo XVIII continuaba estando en perfecto uso entre estas mujeres. A inicios de siglo, Antonia Secanilla de la Torre, hija del infanzón Juan Secanilla, aportó a sus capitulaciones matrimoniales de 1704 con el caballero noble Juan de Ayerbe Beamont y Navarro un suntuoso guardarropa en el que destaca un guardapiés calificado como de pragmáticas. Desgraciadamente la documentación no indica las características de esta prenda; simplemente podemos pensar que se ajustaba a las indicaciones establecidas en las numerosas pragmáticas reales, que la Corona publicó durante la segunda mitad del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII. Este tipo de referencias a prendas que se ajustaban a las pragmáticas reales son muy difíciles de localizar. En el apartado que dedicaré a la apariencia y al control del lujo en el vestido analizaré en profundidad el interés de la Corona y de la Iglesia por controlar la calidad y lujo de los vestidos que utilizaban los diferentes grupos sociales. Asimismo, en su testamento de 1710 Josefa de la Torre, hija de la marquesa de Santa Coloma y esposa del caballero noble Joaquín de la Torre, legó sendos guardapiés de seda guarnecidos con ricos encajes de su llevar para uso de su hija Teresa de la Torre y para el culto de la Virgen del Rosario de Monroyo (Teruel). Por último, en 1721 Bárbara Alegre, hija del capitán Juan Francisco Alegre, aportó a sus capitulaciones matrimoniales con el infanzón José Ardid y Cardona otro guardapiés también calificado como de pragmáticas².

² « [...] Ítem sus padres (de la contrayente) prometen vestirla de buratillo y guardapiés de cordellate verde y un manto [...]», AHPNA, 1676, Joseph Vicente Arcos, Capitulaciones Matrimoniales entre Juan Lamberto Sierra, zurrador, y Jusepa Blancas, hija de Jusepe Blancas, infanzón, Alcañiz, f. 29. « [...] Ítem por lo

Habitualmente, este tipo de suntuosas prendas interiores solían estar relacionadas con otras prendas interiores contemporáneas con las que compartían similares características como la cotilla y guardapiés de felpa nácar guarnecidos de encajes de plata y forrados de tafetán que conservaba Jerónima de la Torre, esposa del infanzón Juan de Secanilla, en 1692. En otras ocasiones estos guardapiés se podían incluir en vestidos formados por diferentes prendas como hicieron en 1676 los padres de la citada Jusepa Blancas para sus capitulaciones matrimoniales con Juan Lamberto Sierra.³

La documentación consultada no ofrece muchos ejemplos sobre la forma de confeccionar o adquirir estos guardapiés, pero se puede afirmar que en ocasiones estas damas nobles los vestían después de haberlos mandado a confeccionar a medida para lo cual disponían de amplias cantidades de tela. En las citadas capitulaciones de José Ardid y Cardona y Bárbara Alegre se anotan doce varas de suntuoso tafetán anteaado aportadas por la novia para confeccionarse un guardapiés⁴.

Estas mujeres utilizaban ricos y vistosos guardapiés confeccionados mayoritariamente con costosos tejidos de seda como felpas, tabíes, brocados y tafetanes; en ocasiones puntuales incluso se documentan ejemplos realizados con suntuosos tejidos de seda que incluían hilos de oro y plata como lamas. Al margen de estos ricos materiales, puntualmente también utilizaban austeros tejidos de lana como el cordellate y la sempiterna sin apenas decoración. Aunque en ocasiones estos tejidos podían ser de vivos colores como rojo, grana o verde; mayoritariamente, eran de colores suaves como el nácar. En el ya citado inventario de 1692 del guardarropa del infanzón Juan Secanilla se anotan varias prendas de vestido de mujer

consiguiente trae Doña María Antonia Secanilla y de la Torre en ayuda y contemplación del futuro matrimonio [...] un guardapiés de premática (ilegible), doce libras [...], AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamount y Navarra, caballero mancebo, y María Antonia Secanilla de la Torre, doncella, hija de Juan Secanilla, infanzón, Alcañiz, ff. 327v y 349. «[...] Ítem deyo de gracia especial y en señal de cariño a Doña Teresa de la Torre, mi hija, un cubrepié de felpa de nácar guarnecido con tres encajes de plata de un palmo de ancho cada uno, de mi llevar. [...] otro cubrepié de tabí de nácar guarnecido de encajes de plata y seda, de mi llevar [...], AHPNA, 1710, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Josefa de la Torre, mujer de Joaquín de la Torre, caballero noble del Reino de Aragón, Alcañiz, f. 142. «[...] Ítem trae de sí la dicha Bárbara Alegre [...] Ítem un cubrepié de pramáticas [...], AHPNA, 1721, Miguel Joseph de la Figuera, Capitulaciones Matrimoniales de D. Joseph Ardid y Cardona, infanzón, y D^a Bárbara Alegre, doncella, hija de Juan Francisco Alegre, capitán del Ejército Real, Alcañiz, f. 62.

³ «[...] Ítem cota y guardapiés de felpa de nácar aforrada en tafetán verde y guarnecido de encajes de plata [...] ítem una cota y guardapiés de brocado de nácar aforrado en tafetán verde [...], AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla, infanzón, Alcañiz, f. 298v.

⁴ «[...] ítem doce varas de tafetán anteaado para cubrepié [...], AHPNA, 1721, Miguel Joseph de la Figuera, Capitulaciones Matrimoniales de D. Joseph Ardid y Cardona, infanzón, ... *op. cit.*, f. 62.

entre las que destacan junto con un guardapiés de sempiterna varios suntuosos guardapiés confeccionados con ricos tejidos de seda de felpa, tabí, brocado e incluso lama de diferentes colores aderezados con ricos forros de seda y encajes de plata.

Las guarniciones suntuosas también eran muy habituales en estas prendas. En numerosas ocasiones, como sucede en las citadas capitulaciones matrimoniales del caballero Juan de Ayerbe Beamount y Navarra y María Antonia Secanilla de la Torre de 1704 se anotan costosísimos guardapiés decorados con hasta tres e incluso cinco encajes confeccionados con hilo de plata. Otra veces, como sucede con el citado guardapiés que Josefa de la Torre entregó para el culto de la Virgen del Rosario de Monroyo, se combinaba el uso de la seda y la plata para la confección de los encajes. Por último, en este mismo testamento se puede adivinar el tamaño relativo de estos encajes, indicándose que en este caso concreto tenían una anchura de un palmo⁵.

Aunque muy puntualmente documentada, otra falda interior utilizada por estas nobles fue la denominada enagua, popularmente identificada en plural como enaguas. En la actualidad es un término muy habitual para hacer referencia a faldas interiores, pero entre estas mujeres tan sólo documento un rico ejemplo muy tardío confeccionado con suntuoso lienzo de ruán y decorado con encajes que Bárbara Alegre, hija del capitán del Juan Francisco Alegre, aportó a su matrimonio con el infanzón Joseph Ardid y Cardona en 1721⁶.

Cuerpos rígidos: corpiños y cotillas

Durante buena parte de la Edad Moderna las mujeres se vieron obligadas a ocultar la voluptuosidad de su torso sirviéndose de diferentes cuerpos interiores rígidos como el corpiño y la cotilla.

El primero de estos cuerpos interiores que aparece citado en la documentación consultada es el denominado corpiño. Esta prenda sólo aparece citada en una ocasión. Entre las

⁵ « [...] Ítem cota y guardapiés de felpa de nácar aforrada en tafetán verde y guarnecido de encajes de plata [...] ítem un guardapiés de tabí verde con cinco encajes de plata aforrado en tafetán azul; ítem otro guardapiés de lama antigua de nácar aforrado en tafetán verde [...] ítem una cota y guardapiés de brocado de nácar aforrado en tafetán verde [...] un guardapiés de sempiterna colorado [...]», AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla... *op. cit.*, f. 298v. « [...] Otro (guardapiés) de tabí verde con cinco encajes de plata, treinta y seis libras; Ítem otro de felpa de nácar con tres encajes de plata, sesenta libras [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamount... *op. cit.*, f. 349.

⁶ « [...] ítem unas enaguas de ruan con encaje [...]», AHPNA, 1721, Miguel Joseph de la Figuera, Capitulaciones Matrimoniales de D. Joseph Ardid y Cardona, infanzón,... *op. cit.*, f. 62.

prendas que formaban el citado guardarropa del infanzón Miguel Juan Tarazona se documenta un suntuoso corpiño de damasco morado sin forrar decorado con una rica y vistosa guarnición de oro falso en el trasero⁷.

A partir de la última década del siglo XVII y a inicios del siglo XVIII comienza a documentarse otro modelo de cuerpo interior rígido que se utilizaba sobre la camisa y debajo del jubón denominado cotilla. Los primeros ejemplos de cotillas se anotan en el citado inventario de 1692 del infanzón Juan Secanilla. A inicios del siglo XVIII esta prenda continuaba estando presente en el guardarropa de estas mujeres. A estas alturas de siglo no se documenta ningún ejemplo de cotilla calificado como viejo o usado; muy probablemente esta prenda se incorporó tardíamente al ajuar indumentario de estas mujeres, alrededor de finales del siglo XVII, constituyendo todavía una novedad a inicios del siglo XVIII. En 1704 María Antonia Secanilla aportó a las capitulaciones matrimoniales con Juan de Ayerbe un par de cotas confeccionadas con ricas sedas de felpa y brocado decoradas con encajes valoradas en su conjunto en 16 libras jaquesas, cuyo estado de conservación era adecuado a la calidad del matrimonio concertado. Asimismo, estas dos prendas permiten conocer como estas mujeres utilizaban cotillas de muy diferente calidad, puesto que la que está confeccionada con felpa y decorada con encajes de plata valorada en doce libras jaquesas triplica el valor de la que estaba cortada sobre brocado sin guarnecer valorada en tan sólo cuatro libras jaquesas. En general, utilizaban casi única y exclusivamente cotillas confeccionadas con diferentes tejidos de seda como los ya citados o de raso decorado con flores como la que aportó en 1686 Ana Jerónima Amigo a su matrimonio con Jaime Castillo que estaba valorada en treinta y dos sueldos jaqueses. Al margen de este tejido estampado, mayoritariamente estas cotillas eran del mismo color nácar indicado para los guardapiés. Por último, aunque la documentación no es muy elocuente en este sentido, pese a su carácter interior, esta prenda podía estar ricamente decorada con suntuosos encajes de plata y vistosos forros de seda como se puede observar en las que poseía María Antonia Secanilla⁸.

⁷ « [...] Ítem un cofre cerrado con su llave y dentro del una sabana de lienzo [...] Ítem un corpiño de damasco morado con randas de oro falso el trasero [...]», AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona... *op. cit.*, f. 825v.

⁸ « [...] ítem cota y guardapiés de felpa nácar aforrada en tafetán verde y guarnecido con encajes de plata [...] ítem una cota y guardapiés de brocado de nácar aforrado en tafetán verde [...] », AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla, infanzón... *op. cit.*, f. 298v. « [...] Ítem una cota

El vestido cortesano: jubones, basquiñas y ropas

El jubón fue la prenda exterior que estas mujeres nobles habitualmente utilizaron sobre la camisa para cubrir su torso a lo largo de la muestra documental consultada. Durante el último tercio del siglo XVI esta prenda ya era habitual en los guardarropas de algunas damas nobles. En el testamento de 1580 de Ana de Azlor, mujer del infanzón Juan de Heredia, se anotan dos pequeños legados indumentarios destinados a mujeres de su círculo social en los que se incluyen sendos jubones junto a su correspondiente saya o basquiña en perfecto estado de conservación y uso. Sin duda, esta prenda venía utilizándose con anterioridad porque en el ya citado guardarropa de la esposa de Miguel Benedit inventariado en 1581 se anotan varios jubones de seda, alguno de los cuales se indica que ya estaba utilizado. Es más, en la encomienda de bienes de 1581 de Teresa Lanuza en la que también se incluyen varios jubones se anota un jubón deteriorado por el uso y calificado como viejo.

Estas mujeres continuaron utilizando esta prenda a lo largo de todo el siglo siguiente; estando perfectamente documentado a mediados del siglo XVII. En el inventario de los bienes muebles de Juana María Diez de Escatrón y Mur, condesa de Montoro, levantado en 1673 se anotan hasta nueve jubones de diferentes calidades de seda. Por último, a inicios del siglo XVIII en las citadas capitulaciones matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamont y Navarra y M^a Antonia Secanilla entre los bienes que aportó la novia se incluyen dos jubones confeccionados y un corte de tela de espolín para jubón. Estos jubones estaría en perfecto estado de uso, puesto que de lo contrario no tendría sentido aportarlos al matrimonio; incluso el tercero mandado hacer a medida estaría por estrenar. Estos ejemplos ponen de manifiesto la vigencia del jubón en los ajueres indumentarios de las damas nobles durante las primeras décadas del siglo XVIII⁹. Aunque habitualmente estas mujeres

de felpa de nácar con encajes de plata, doce libras [...] Ítem una cota de brocado de color de (ilegible), cuatro libras [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamont... *op. cit.*, f. 349. « [...] por el consiguiente trae la dicha Ana Jerónima Amigo [...] cinco mil cuatrocientos veintitrés sueldos jaqueses en alhajas infrascritas [...] una cota de raso de flores, treinta y dos sueldos (jaqueses) [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo, labrador, y de Ana Jerónima Amigo, viuda de Pedro Casajús, infanzón, Alcañiz, f. 166.

⁹ « [...] ítem deo de gracia especial a la Ilustre Madalena de Bened, una saya mía de tafetán y un jubón de raso y una toca mía de seda con el escofión [...] y una saya o ropa de bayeta negra le sea hecha [...] Ítem deo de gracia especial a mi hermana mi argolla de oro o el joyel, lo que pareciere a mi marido, y una saya de las mías o basquiña con su jubón, lo que ella más quisiera [...] », AHPNA, 1580, Pedro Ripol, Testamento de Ana Azlor, mujer del Ilustre Juan de Heredia, mayor de días, infanzón, Alcañiz, f. 374. « [...] Ítem un jubón de raso carmesí acuchillado guarnecido con trencilla [...] Ítem un jubón de raso amarillo acuchillado [...]»,

utilizaban jubones de calidad; en ocasiones, como sucede con los diferentes jubones que la citada María Antonia Secanilla aportó a su ajuar indumentario nupcial en 1704, algunas propietarias tenían especial interés en dejar anotada la calidad de sus prendas, dejando constancia de su valor de tasación o de la forma en que se ha adquirido la prenda, por ejemplo a medida.

Según la documentación consultada, estas damas nobles no utilizaban jubones de lana; en sus guardarropas tan sólo disponían de jubones confeccionados con diferentes tejidos de seda. Alrededor de la mitad de estos jubones estaban cortados sobre raso, mientras que para confeccionar el resto se utilizaban otras sedas de gran calidad como tafetán, espolín, damasco, felpa, terciopelo liso y labrado, y ormesí. En ocasiones, algunos de estos tejidos adquirirían un especial valor porque combinaban hilos de seda con hilos de oro y plata como el tabí y la tela de plata; o porque eran importados como la felpa holandesa o estaban confeccionados en algún lugar de singular relevancia como el raso de Mallorca. Por último, muy puntualmente, estas mujeres también disponían en sus guardarropas de suntuosos jubones cortados sobre telas confeccionadas en su totalidad con hilos metálicos como la lama. En los guardarropas de algunas de estas familias como la de Miguel Benedit o de mujeres como Ana Azlor, Teresa Lanuza, Juana María Díez de Escatrón y Mur, y María Antonia Secanilla de la Torre pertenecientes a la nobleza, ya citados, o en los del infanzón Tarazona, Isabel Cosida, esposa del infanzón Miguel Garcés de Marcilla y Hourritier, Ana Jerónima Amigo, viuda del infanzón Pedro Casajús, y en el de Jerónima de la Torre, viuda del infanzón Juan de Secanilla inventariados en 1593, 1627, 1686 y 1692 respectivamente

AHPNA, Gerónimo Ejerique, 1581, Inventario de las casas de Miguel Benedit... *op. cit.*, ff. 176-176v. « [...] basquiña de chamelote azul con sus fajas de terciopelo naranjado y cordoncillo azul y su jubón de tafetán guarnecido con oro y plata y unos botoncillos de plata [...] una basquiña de raso naranjado guarnecida con tres fajas de terciopelo verde bordada de cordoncillo amarillo, la cual tiene ofrecida a Nuestra Señora de Monserrate y su jubón de tafetán amarillo y viejo [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 225. « [...] una basquiña de alama garrofada y oro, y su jubón [...] ropa, jubón y capotillo de raso de flores plateado y negro y basquiña guarnecida con galón de oro; ropa y jubón de tabí pardo y escapulario; basquiña, jubón, ropa y capotillo de damasco garrofado con ribetillos de raso y escapulario; ropa y basquiña y jubón de tabí negro guarnecido [...] un jubón de damasco negro y plateado [...] un jubón de raso de flores negro y blanco; jubón y basquiña de tela de plata de nácar y negro guarnecido de galón de oro [...] jubón, basquiñas y ropa de saya de seda bordada y aforrado de morado [...] » , AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur... *op. cit.*, ff. 515v-516v. « [...] Ítem un jubón verde de espolín, diez libras [...] Ítem un jubón de tabí negro, cinco libras [...] Ítem un corte de jubón de espolín y un cubre lazo de lo mismo, treinta libras [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamount... *op. cit.*, ff. 349-350.

se anotan numerosos jubones confeccionados con algunos de estos suntuosos tejidos de seda¹⁰.

Alrededor de la mitad de estos jubones estaban confeccionados con tejidos teñidos de color negro que en ocasiones se combinaba con otros suntuosos colores como blanco, nácar o plateado. Al margen de este color mayoritario, en los guardarropas citados también se pueden documentar otros colores muy vistosos como amarillo, carmesí, azul, rosa, verde y oro; muy puntualmente, también se advierten colores menos vivos como garroado y pardo. Sin duda alguna, si algo caracterizaba y enriquecía sustancialmente los ricos jubones estofados característicos del estilo indumentario cortesano eran las ricas guarniciones con que se decoraban. Como se puede observar en los ajuares indumentarios citados hasta el momento, estas damas nobles disponían en sus guardarropas de suntuosos jubones estofados decorados con muy costosas guarniciones al más puro estilo cortesano formadas por muy diferentes labores de cordoncillos, trencillas, randas negras o con hilos de oro y plata, galones de oro, bordados, ribetillos y fajas de sedas, cuchilladas y forros de tafetán, y botones de plata.

En general, durante la Edad Moderna las mangas de las prendas que estaban destinadas a cubrir los brazos de la mujer no estaban cosidas necesariamente al cuerpo de la prenda. En muchas ocasiones, las mangas eran prendas independientes, de quita y pon, que se cosían, atacaban sería el término adecuado, con agujetas al cuerpo de la prenda y se podían utilizar con diferentes cuerpos. Estas damas nobles utilizaron este tipo de mangas prácticamente a lo largo de toda la muestra documental consultada. En el inicio de la década de 1580 estas mujeres utilizaban con gran asiduidad este tipo de mangas. En los citados inventarios levantados en 1581 con los bienes muebles de Teresa Lanuza y de Miguel Bedit se anotan varios ejemplos de suntuosas mangas de quita y pon, algunas de las cuales son

¹⁰ « [...] Ítem un cofre cerrado con su llave y dentro [...] Ítem un jubón de raso amarillo con randas de plata y oro [...] Ítem otro jubón de raso carmesí con randas de oro y plata [...]», AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona... *op. cit.*, ff. 825-826. « [...] Ítem un vestido de espolín negro con guarnición de tirela: jubón, ropa y basquiña, cien libras [...] Ítem un vestido de ormesí (color) rosa seca: ropa, basquiña y jubón, cuarenta libras [...] ítem un jubón de raso negro [...]», AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla y Hourrotier, infanzón, Alcañiz, ff. 43-43v e inserto sin foliar. « [...] Ítem por consiguiente trae la dicha Ana Jerónima Amigo [...] un jubón de felpa llevado, veinticuatro sueldos, un jubón de terciopelo labrado, ochenta sueldos, un jubón de raso de Mallorca con randas negras, cuarenta y ocho sueldos [...]», AHPNA, Pedro Latorre, 1686, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo... *op. cit.*, f. 166. « [...] Ítem otro vestido: jubón y basquiña de felpa negra de Holanda aforrado de tafetán negro [...]», AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suárez, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla... *op. cit.*, f. 297v.

calificadas por el escribano como traídas y viejas por lo que sin duda se venían utilizando desde bastante tiempo atrás. Prácticamente un siglo después, en 1673, en el ajuar indumentario de Juan María Díez de Escatrón y Mur, continúan anotándose mangas de calidad similar en perfecto estado de conservación y uso¹¹.

Aunque la documentación consultada no es muy explícita a la hora de informar de este tipo de prendas; en ocasiones, como se puede comprobar en estos ajuares, aparecen asociadas a otras prendas como por ejemplo cueras o complementando vestidos compuestos por basquiñas y ropas. Es lógico que también a cuerpos de jubón, puesto que éste junto con las dos prendas anteriores formaban el vestido cortesano.

Como se puede comprobar las mangas que utilizaban estas nobles estaban cortadas habitualmente en tejidos de seda como el raso y el terciopelo generalmente de vistosos colores como negro, blanco, ámbar, oro o pardo. Por último, lo que sin duda otorgaba a estas mangas mayor sensación de magnificencia era las guarniciones con que se adornaban. Estas damas nobles conservaban en sus respectivos guardarropas mangas suntuosamente guarnecidas con labores de lentejuelas, entorchados, bordados de hilo de oro y plata junto con otros hilos perfectamente combinados con el color de la prenda, y forros de vistoso raso carmesí. Muy posiblemente, este tipo de mangas de quita y pon serían utilizadas con diferentes prendas de vestido que podían quedar ocultas por otras prendas exteriores, pero que en el momento que se hacían visibles aportaban una riqueza extraordinaria al conjunto del vestido.

En los ajuares indumentarios de estas mujeres nobles se documentan diferentes tipos de faldas exteriores, fundamentalmente sayas y basquiñas, que vestían sobre las ya citadas faldas interiores. Sin duda alguna, estas mujeres nobles utilizaron mayoritariamente durante toda la muestra documental consultada la basquiña. En los guardarropas de Teresa Lanuza y Miguel Bendit levantados en 1581 ya se anotan numerosos ejemplos de basquiñas, algunas de las cuales se indica que ya se habían utilizado con anterioridad. Apenas diez

¹¹ « [...] unas mangas de oro aforradas de raso carmesí [...] una mangas bordadas de oro, unas mangas viejas de raso negro [...] una cuera de terciopelo negro guarnecida de lo mismo y una manga [...] un par de mangas viejas de raso [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 225v. « [...] Ítem unas mangas de raso pardo acuchilladas [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit... *op. cit.*, f. 176v. « [...] un vestido de terciopelo labrado: basquiña, ropa y mangas, de mujer, [...] dos pares de mangas bordadas de verde y plata, las otras de entorchado y lentejuelas [...] », AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur... *op. cit.*, ff. 515 y 516.

años después en el inventario levantado en 1593 con los bienes de Miguel Juan Tarazona se anotan varias basquiñas de diferente calidad, entre las que se incluye una confeccionada con grana y guarnecida con terciopelo azul y espiguilla de diferentes colores, que a juicio del escribano ya era vieja. Sin duda, estas mujeres venían utilizando las basquiñas cuando menos durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI. A juzgar por los numerosos ejemplos que se incluyen en los ajuares documentados durante el siglo XVII, las basquiñas siguieron siendo la principal falda exterior utilizada por estas mujeres durante este siglo. Sin duda alguna, durante la primera mitad de siglo seguía siendo una prenda en pleno uso, que incluso fue renovándose con el paso de los años. En su testamento de 1629 Magdalena Espinosa, viuda del infanzón Juan Pérez de San Vicente, legaba a un familiar un par de basquiñas de las que ella utilizaba. Casi al final de siglo, en el inventario de los bienes de las casas de Jerónima de la Torre, esposa de Juan Secanilla, levantado en 1692 se anotan varias basquiñas, algunas de las cuales se califican como antiguas, que es lo mismo que decir que ya estaban pasadas de moda. Por último, ya en el siglo XVIII estas mujeres siguieron utilizando basquiñas incluso formando vestido con prendas de clara influencia francesa como las casacas. El ajuar indumentario aportado por Bárbara Alegre a su matrimonio con el infanzón Joseph Ardid y Cardona en 1721 constituye un buen ejemplo¹².

¹² « [...] Ítem una basquiña de grana con fajas de terciopelo, ribetones y franjilla [...] Todos los vestidos traídos [...]», *Ibidem... op. cit.*, f. 176 y 177. « [...] basquiña de chamelote azul con sus fajas de terciopelo naranjado y cordoncillo azul y su jubón de tafetán guarnecido con oro y plata y unos botoncillos de plata. Otra basquiña de damasco negro guarnecida con dos fajas de terciopelo negro y cordoncillo. Una basquiña de raso amarillo con fajas de terciopelo colorado y su jubón guarnecido de trencilla azul y amarilla. Basquiña de raso naranjado guarnecida con tres fajas de terciopelo verde bordada de cordoncillo amarillo, la cual tiene ofrecida a Nuestra Señora de Montserrat y su jubón de tafetán amarillo viejo. Una basquiña de chamelote carmesí guarnecida de terciopelo negro [...] Una basquiña de grana guarnecida con dos fajas de terciopelo bordada de cordoncillo [...] Una basquiña de paño blanca [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, ff. 225-226. « [...] ítem en otro aposento más adentro llamado guardarropa se hallaron [...] ítem un cofre cerrado con su llave y dentro [...] ítem unas basquiñas blancas guarnecidas de raso blanco, ítem unas basquiñas amarillas de raso guarnecidas de terciopelo azul, ítem unas basquiñas de damasco con guarnición de terciopelo morado [...] ítem una basquiña (ilegible) amarillo guarnecida de terciopelo negro [...] ítem en otro aposento mas dentro [...] ítem en otro cofre [...] ítem unas basquiñas de grana guarnecidas de terciopelo azul con espiguilla amarilla, verde y blanco, viejas [...] » , AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, ff. 825 y 828v. « [...] Ítem dejo de gracia especial al dicho Gabriel Espinosa [...] un par de camisas de cáñamo de mi llevar y un par de basquiñas de mi llevar [...]», AHPNA, 1629, Lorenzo Vililla, Testamento de Magdalena Espinosa, viuda de Joan Pérez de San Vicente, infanzón, Alcañiz, f. 399v. « [...] un jubón y basquiña de tabí negro. Otro vestido, jubón y basquiña de felpa negra de Holanda aforrado de tafetán negro [...] Ítem una basquiña antigua de brocado negro aforrada de tafetán negro [...]», AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla, infanzón... *op. cit.*, ff. 298-299. « [...] Ítem trae de sí la dicha Bárbara Alegre [...] Ítem una casaca de brocado. Ítem una casaca de terciopelo. Ítem una casaca de tafetán negro. Ítem unas basquiñas de calamaco. Ítem unas basquiñas de lamparilla para el manto [...]»,

Estas mujeres utilizaron mayoritariamente durante toda la muestra documental consultada estas basquiñas junto con un jubón con el que solían compartir similares características materiales en cuanto a tejido, color y adornos. En algunas ocasiones la documentación deja perfectamente clara la vinculación entre ambas prendas. En el ajuar indumentario de Teresa Lanuza inventariado en 1581 se anota una basquiña de chamelote junto a « [...] su jubón [...]» de tafetán, ya citados. En las capitulaciones matrimoniales del infanzón Antonio Tomás Riquer y Susana de Arce acordadas en 1603 queda perfectamente clara esta vinculación insistiendo en que ambas prendas formaban un vestido. Durante la segunda mitad del siglo XVII se observa como algunas de estas mujeres como Juana María Díez de Escatrón y Mur utilizaban estas basquiñas asociadas a otras prendas de vestido como ropas, mangas, chapines, algunas prendas de abrigo como capotillos e incluso a prendas tan poco habituales como escapularios. Insistiendo de nuevo en la pervivencia del uso de la basquiña, se puede comprobar cómo estas mujeres también utilizaron la basquiña con aquellas prendas de influencia francesa como la hongarina, que lejos de consolidarse en sus ajuares indumentarios durante el siglo XVIII como efectivamente sucedió con la casaca, apenas se utilizó unos pocos años durante las décadas finales del siglo XVII y a lo sumo inicios del siglo XVIII¹³.

Al igual que sucede con los jubones, estas basquiñas eran prendas de gran calidad, que mayoritariamente estaban confeccionadas con tejidos de seda. Alrededor del 70% de las basquiñas que utilizaban estas mujeres nobles estaban confeccionadas con diferentes tejidos de seda. En la confección de las basquiñas no se observa la preponderancia de un determinado tejido como sucede con el raso para los jubones. En la documentación consultada se observa como estas mujeres utilizaban basquiñas confeccionadas con sedas

AHPNA, 1721, Miguel Joseph de la Figuera, Capitulaciones Matrimoniales de D. Joseph Ardid y Cardona, infanzón, ... *op. cit.*, f. 62.

¹³ « [...] Ítem trae el dicho Martín de Arce, su padre [...] para la dicha misa nupcial un vestido de raja negra con su jubón de tafetán negro con su basquiña de la color que ella quisiere [...]», AHPNA, 1603, Joan Tomás Ardit, Capitulaciones Matrimoniales de Antonio Tomás Riquer, infanzón, y Susana de Arce, hija de Martín de Arce, infanzón, Fabara, f. 92v. « [...] un vestido de terciopelo *labrado*, basquiña, ropa y mangas de mujer [...] [...] ropa, jubón y capotillo de raso de flores plateado y negro, y basquiña guarnecida con galón de oro [...] y escapulario, ropa y basquiña y jubón de tabí negro guarnecido [...] jubón y basquiña de tela de plata de nácar y negro guarnecido con galón de oro, y dos chapines de la misma tela [...]», AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur... *op. cit.*, ff. 515-516. « [...] Por lo consiguiente trae la dicha Ana Jerónima Amigo [...] cinco mil cuatrocientos veintitrés sueldos jaqueses en alhajas infrascritas [...] basquiñas y hongarina de terciopelo negro, quinientos sueldos [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo... *op. cit.*, ff. 165-165v.

de muy variadas calidades. A lo largo de toda la muestra documental se anotan mayoritariamente basquiñas confeccionadas con damasco, raso, terciopelo, felpa, chamelote, ormesí, tafetán, tabí y brocado como las que se registran en los ajuares indumentarios de Teresa Lanuza, Juan Secanilla, Susana de Arce y Ana Jerónima Amigo, ya citados. En ocasiones, también se documentan ejemplos de tejidos de seda más elaborados y sofisticados como el terciopelo labrado, raso de flores y tabí de raso como los que utilizaba la citada condesa de Montoro; y varias basquiñas de espolín y terciopelo sobre fondo de raso como las que utilizaría Isabel Cosida que estaban incluidas en el inventario de su esposo Miguel Garcés de Marcilla levantado en 1627. Algunas de estas mujeres como Jerónima de la Torre, Juana Capilla y M^a Antonia Secanilla de la Torre utilizaban basquiñas confeccionadas con ricas sedas confeccionadas fuera del reino como raso mallorquín y felpa holandesa, lo que muy probablemente aumentaba su importancia. Sin duda, otros tejidos como el denominado tejido y la tela de plata, que combinaban el hilo de seda con el de oro y plata; y la lama confeccionada única y exclusivamente con hilos de estos ricos metales también eran de gran importancia. Aunque estos ejemplos son muy puntuales, en algunos ricos ajuares como el de la citada condesa de Montoro y Ana Jerónima Amigo se anotan suntuosas basquiñas confeccionadas con estos tejidos que en ocasiones podía llegar a estar valoradas en ciento cuarenta sueldos jaqueses¹⁴.

Aunque de forma más minoritaria, estas damas nobles también utilizaban basquiñas confeccionadas con tejidos de lana. Alrededor de la cuarta parte de las basquiñas que conservaban estas mujeres estaban confeccionadas con tejidos de paño de muy diferentes calidad. A partir de mediados del siglo XVII y durante las primeras décadas del siglo XVIII

¹⁴ « [...] un arca de pino grande y en ella [...] una basquiña de lama garrofada y oro, y jubón [...] una basquiña negra de tabí de raso picado [...] jubón y basquiña de tela de plata de nácar y negro, guarnecidos con galón de oro, y dos chapines de la misma tela [...]», AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur... *op. cit.*, ff. 515v-516. « [...] Ítem un vestido de espolín negro con su guarnición de tirela; jubón, ropa y basquiña, cien libras [...] una ropa y basquiña de terciopelo fondo en raso negro, cincuenta libras [...] Ítem una basquiña de ormesí pardo, 21 libras; un vestido de ormesí rosa seca: ropa, basquiña y jubón, cuarenta libras [...]», AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla... ff. 43-43v. « [...] Ítem por consiguiente trae Doña María Antonia Secanilla de la Torre [...] Ítem una basquiña de felpa de Holanda negra, treinta y tres libras [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamount... *op. cit.*, f. 349. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Úrsula Colás, mi prima [...] unas basquiñas de raso de Mallorca con un pedazo de lo mismo para un jubón [...]», AHPNA, 1679, Pedro Juan Zapater y Sancho, Codicilo de Juana Capilla, viuda de Joseph de Fozes, caballero noble, Alcañiz, f. 172. « [...] una basquiña de tejido de nácar con cintas azules, ciento cuarenta sueldos [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo... *op. cit.*, f. 165v.

sea anotan basquiñas cortadas sobre paños ligeros de lamparilla, bayeta, calamaco y rasilla como por ejemplo las ya citadas de Bárbara Alegre y las que utilizaban Juana Capilla, Ana Jerónima Amigo, María Araguat y Teresa Salvador. A lo largo de toda la muestra documental de manera más minoritaria también se documentan otros paños tradicionales de cierta calidad como la basquiña negra de raja que utilizó Susana de Arce formando vestido con un jubón del mismo color para el día de su boda; y varias basquiñas confeccionadas con suntuoso paño de grana que se anotan en los ajuares indumentarios de Teresa Lanuza, Miguel Bénédict y Miguel Juan Tarazona, todas ya citadas¹⁵.

Al igual que sucedía con los jubones y como se puede observar en los numerosos ejemplos citados, las basquiñas de seda estaban teñidas mayoritariamente de color negro; aunque también se documentan sedas de diferentes colores como amarillo, azul, naranja, carmesí, blanco, pardo, rosa seca, nácar, garrofado. Asimismo, para aquellos tejidos que incluían hilos metálicos también se documentan colores como oro y plata. Las basquiñas que estaban confeccionadas con paños de lana eran mayoritariamente de color carmesí o grana, propio del paño del mismo nombre; aunque en ocasiones también se documentan otros paños teñidos de rojo, verde, negro y blanco, ya citados también.

Las basquiñas confeccionadas con suntuosas sedas o ricos paños de lana como los de grana se caracterizaban por estar decoradas con ricas guarniciones que convertían a la falda en una prenda extraordinariamente sofisticada al alcance de muy pocas economías familiares. La guarnición más utilizada para adorno de estas basquiñas eran las fajas de terciopelo de color negro, verde y colorado que decoraban el ruedo de la falda hasta un número de tres. En ocasiones, este tipo de adornos se completaba con una o varias guarniciones de labor de cordoncillo, ribeteados y franjilla. Otras guarniciones que se también se utilizaban para engalanar estas basquiñas era las realizadas con tejidos de seda como el raso y el terciopelo azul, blanco y morado, tejidos listados como la tirela, o de hilos metálicos; los forros de tejidos de seda como el tafetán negro o morado; las labores de bordado a modo de

¹⁵ « [...] Ítem deo de gracia especial a Jerónima Capilla, mi prima [...] un corte de manto de seda y unas basquiña de lamparilla [...]», *Ibidem*, f. 172. « [...] basquiña de bayeta colorada, veinticuatro sueldos [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo... *op. cit.*, f. 166. « [...] Ítem deo de gracia especial a Isabel Espallargas, doncella, mi nieta, un manto y unas basquiñas de rasilla [...]», AHPNA, 1694, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de María Araguat, mujer de Juan de Fuertes, infanzón, Alcañiz, f. 648v. « [...] Ítem mando a la dicha mi hija [...] unas basquiñas de rasilla verde [...] que tengo [...]», AHPNA, 1710, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Teresa Salvador, mujer de Cristóbal Peralta, infanzón, Alcañiz, f. 166.

cordoncillo, espiguilla o galón de oro; cintas de vistosos colores; y pequeñas incisiones sobre el tejido denominadas picado. Por el contrario, como se puede comprobar en los ejemplos anteriormente citados, aquellas basquiñas confeccionadas con tejidos de paños delgados como los que se comienzan a documentar a partir de mediados del siglo XVII no se enriquecían con ningún tipo de guarnición.

Para completar su vestido las damas nobles utilizaron mayoritariamente sobre su vestido una prenda exterior denominada ropa. El uso de esta prenda está perfectamente documentado desde la segunda mitad del siglo XVI hasta años setenta del siglo XVII. En los años ochenta del siglo XVI la ropa era una prenda perfectamente asentada en el guardarropa de estas mujeres. En el inventario de 1581 de Teresa Lanuza se anotan hasta seis ropas de muy diferentes calidades de paño y seda. En ese mismo año, en el inventario de bienes muebles de Miguel Benedit se incluye una ropa de color de flor de romero decorada con ribetones de terciopelo vareteado con franjilla, calificada como traída, lo que indica que ya se venía utilizando desde tiempo atrás. Esta prenda continua documentándose en los guardarropas de estas mujeres hasta los años setenta del siglo XVII sufriendo incluso una evolución estética con el paso de las décadas. Las últimas noticias que dispongo se anotan en el guardarropa de la condesa de Montoro inventariado en 1673 en el que se incluyen siete ropas confeccionadas con seda de gran calidad, la mayor parte de las cuales ya he citado. Una de estas ropas aparece identificada como a lo antiguo, poniendo de manifiesto la existencia de la evolución estética a la que me he referido. Como se puede comprobar en los diferentes vestidos incluidos en este ajuar indumentario de la segunda mitad del siglo XVII, las ropas solían formar vestido con una basquiña y un jubón con los que habitualmente compartía características similares materiales en cuanto a tejido, color y adornos. Esta relación ya aparece perfectamente documentada en el primer cuarto del siglo XVII en tres vestidos de seda anotados en el guardarropa de Isabel Cosida levantado en 1627 también ya citados con anterioridad¹⁶.

¹⁶ « [...] Et primo, una ropa de tafetán pardo guarnecida de terciopelo pardo. Otra ropa de tafetán negro guarnecida de terciopelo. Una ropa de terciopelo guarnecida de lo mismo. Una ropa de raso negro picado [...] Una ropa blanca de paño guarnecida de lo mismo. Una ropa de paño negro guarnecida de terciopelo [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, ff. 225-226. « [...] Ítem una ropa de flor de romero con dos ribetones de terciopelo vareteado con franjilla [...] todos los vestidos traídos [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit... *op. cit.*, ff. 176v-177. « [...] una ropa a lo antiguo de fondo oro y verde [...]», AHPNA, 1673,

Alrededor del 80% de estas ropas estaban confeccionadas con un amplio abanico de tejidos de seda de gran calidad formado por tafetán, raso, terciopelo, damasco, chamelote, ormesí y esparragón. En ocasiones, estos tejidos de seda incluían ricas labores que enriquecían la calidad de las telas dando lugar a suntuosas ropas de seda de espolín, raso de flores, terciopelo sobre fondo de raso negro y tafetanes y terciopelos labrados; e incluso ricos tabíes que combinaban hilos de seda y de metales preciosos. Algunos de los ejemplos ya citados referidos a los guardarropas de Teresa Lanuza, Isabel Cosida y la condesa de Montoro constituyen un buen ejemplo.

De forma minoritaria y exclusivamente para finales del siglo XVI, en algunos guardarropas como en el de Teresa Lanuza y en el inventario de Miguel Juan Tarazona se documentan varios ejemplos de ropas cortadas sobre tejido de lana, que mayoritariamente se refieren al tejido mediante la fórmula genérica de paño; aunque puntualmente también se anotan ejemplos de ropas de mayor calidad cortadas sobre rico paño de grana junto con algunas de las sedas ya citadas.

Como se puede observar, más de la mitad de las ropas de seda estaban teñidas de color negro, anotándose alrededor de un 35% teñidas de otros colores como plateado, azul añil (flor de romero), leonado, rosa, pardo y garrofado. Las ropas confeccionadas con diferentes paños, con excepción de la suntuosa grana carmesí, estaban teñidas de colores tan comunes como blanco, negro y gris¹⁷.

Al igual que sucedía con los jubones y basquiñas y como se puede comprobar en los ejemplos citados, estas suntuosas ropas de paño o seda se caracterizaban por estar decoradas con ricas guarniciones. Mayoritariamente, se anotan compuestas por ricos tejidos de seda, fundamentalmente terciopelo y muy puntualmente tirela, raso e hilo de oro. También son muy habituales ricas galonaduras de oro, ribeteados, labrados, picados y alamares. Por último, de forma muy puntual, para el siglo XVI y exclusivamente en aquellas ropas confeccionadas con paño se anotan guarniciones realizadas con tejidos de lana.

Pedro Juan Zapater y Sancho, *Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur...* *op. cit.*, ff. 515v.

¹⁷ « [...] Ítem un cofre cerrado con su llave y dentro [...] Ítem una ropa de tafetán negro guarnecida con terciopelo negro y alamares. Ítem una ropa de terciopelo negro guarnecida de lo mismo [...] Ítem una ropa de grana guarnecida de terciopelo carmesí [...] Ítem una ropa de chamelote leonado [...]», AHPNA, 1593, Baltasar Royo, *Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona...* *op. cit.*, ff. 824v-825.

De uso minoritario: cuerpos exteriores, cueras y sayas

Aunque en general y de forma mayoritaria estas mujeres nobles utilizaron el jubón para cubrir su torso; a finales del siglo XVI algunas todavía conservaban y/o utilizaban de forma residual los cuerpos exteriores, denominados cuerpos bajos, de los que no se documenta ningún ejemplo en los guardarropas de estas mujeres más allá de la década de los años ochenta del siglo XVI. En la encomienda de bienes de 1581 de Teresa Lanuza, viuda del infanzón Juan Tomás del Vespín, se anotan hasta un total de ocho ejemplos de estos cuerpos confeccionados con diferentes sedas y paños de gran calidad. Estas prendas debían estar en perfecto estado de conservación y uso puesto que nada indica la documentación al respecto. Sin embargo, a partir de este momento dejan de anotarse en la documentación sin que se documente ningún ejemplo más a partir de la década siguiente. Es más, en la documentación consultada no se anotan más referencias a su estado de conservación. En consecuencia, a finales del siglo XVI estos cuerpos serían una prenda de uso minoritario y en decadencia en el guardarropa de estas mujeres nobles. Asimismo, no aparecen asociados a ninguna otra prenda con la que formarían vestido; en general, suelen documentarse de forma aislada y con todo detalle.

Salvo ejemplos muy puntuales como un cuerpo confeccionado con frisa, la inmensa mayoría de los cuerpos utilizados por estas mujeres nobles estaban confeccionados con seda de gran calidad. El citado guardarropa de Teresa Lanuza es un buen ejemplo de ello, documentándose suntuosas sedas de damasco, raso, terciopelo y tafetán; en el caso de anotarse paños también son de muy elevada calidad como la grana.

Mayoritariamente, estos cuerpos solían estar teñidos de color negro, aunque en ocasiones en este último guardarropa también se anotan ejemplos de intensos granas y carmesíes tanto para ricas sedas como suntuosos paños.

En cualquier caso, estos cuerpos exteriores eran prendas muy suntuosas, habitualmente decoradas con ricas guarniciones bordadas como franjilla de hilo de oro y respuntados de seda y otras guarniciones superpuestas compuestas por tejidos de seda, generalmente terciopelo, e incluso tejidos con hilo de oro¹⁸.

¹⁸ « [...] un cuerpo de damasco blanco con dos freses de oro, un cuerpo de damasco negro guarnecido con terciopelo negro, otro cuerpo de raso amarillo respuntado con seda, otro cuerpo de terciopelo negro guarnecido de lo mismo, un cuerpo de tafetán negro [...] un cuerpo de terciopelo leonado guarnecido de lo mismo (bordado de oro) y su puerta de lo mismo [...] un cuerpo de grana con su faja de terciopelo [...] un

Estos cuerpos serían prendas flexibles sin mangas ni ningún tipo de refuerzo de cartón, tablillas o cordobán, que estas mujeres nobles utilizaban en la intimidad del hogar sobre la camisa y junto con una basquiña o una falda interior como alternativa a los rígidos jubones estofados. Bien es cierto que el cartón e incluso las tablillas serían materiales fácilmente perecederos y de difícil conservación, pero no se puede decir lo mismo del cordobán: lo cierto es que ninguno de los tres materiales aparece asociado a los cuerpos sin mangas utilizados por estas damas nobles. Así pues, pese a estar destinada a ser utilizada por estas mujeres para vestir y lucir en la intimidad del hogar solamente ante miradas y visitas autorizadas; como insiste Carmen Bernis, se trataría de una prenda que como se puede comprobar en el citado guardarropa de Teresa Lanuza en ocasiones podía llegar a ser muy suntuosa. Sin duda, sería inconcebible desde el punto de vista de la estética cortesana que una mujer noble saliera a la calle con un cuerpo de este tipo por muy suntuoso que fuera estando en mangas de camisa¹⁹.

Al margen de la denominación habitual y genérica de cuerpo, también se documenta alguna denominación más concreta y minoritaria de este tipo de prendas características del siglo XVI, puesto que a partir de la década de los años ochenta igualmente desaparecen de la documentación consultada para mujeres de condición social noble. En el guardarropa de Teresa Lanuza inventariado en 1581 se anota bajo la denominación de cuera un ejemplo muy significativo de estas prendas confeccionado con rica seda de terciopelo negro asociada a una manga y decorada con guarnición del mismo tejido²⁰. Esta prenda no puede identificarse con el colete masculino, también llamado cuera, porque queda fuera de toda duda que pertenece a una mujer y además formaba conjunto con mangas, de las cuales el colete masculino carecía, y de las que al menos se conservaba una. En cualquier caso, se trataría de un cuerpo exterior femenino con mangas de quita y pon de uso residual a estas alturas del siglo XVI, que al menos con esta denominación ya no se documenta en el siglo XVII.

La saya fue una prenda de uso minoritario que estas mujeres utilizaron fundamentalmente durante la segunda mitad del siglo XVI, puesto que los escasos ejemplos anotados en la

cuerpo de tafetán carmesí [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza, viuda de Joan Tomás del Vespín, infanzón, Alcañiz, ff. 225v-226v.

¹⁹ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 216-221.

²⁰ « [...] una cuera de terciopelo negro guarnecida de lo mismo y una manga [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 225v.

documentación consultada son todos anteriores a la tercera década del siglo XVII. Los primeros ejemplos de sayas que dispongo entre los guardarropas de estas nobles se anotan en el testamento de 1580 de Ana Azlor, mujer del infanzón Juan de Heredia, formando sendos vestidos con su correspondiente jubón, ya citados anteriormente. Este modelo de falda exterior estuvo presente en los ajuares de estas mujeres hasta el primer cuarto del siglo XVII. El último ejemplo documentado se anota en el inventario que se levantó en 1627 con parte de los vestidos de la noble Isabel Cosida en el que se incluye una saya de raso negro junto a un jubón de la misma calidad y color.

Como se puede comprobar estas faldas solían formar vestido con un jubón de características materiales similares en cuanto a tejido y color. Este hecho permite diferenciar perfectamente este tipo de faldas exteriores de las denominadas sayas enteras, a las que me referiré más adelante. A diferencia de lo que sucedía con los jubones, estas faldas solían confeccionarse mayoritariamente por igual con tejidos de seda como tafetán y raso como las que poseían Isabel Cosida y Ana Azlor y con tejidos de lana de calidad como raja y grana como se anotan en los inventarios de inicios de la década de 1580 de la familia de Miguel Benedit y Teresa Lanuza. Salvo para el caso de las sayas confeccionadas con paño de grana que por razones obvias eran prendas de color rojo, el resto solían ser mayoritariamente de color negro.

Por último, puesto que en general estas sayas solían formar vestidos con jubones, se solían guarnecer con algunos de los adornos ya citados en el apartado dedicado a los jubones. Los tipos de adorno más comunes solían ser simples guarniciones de terciopelo de color carmesí, ribetes de terciopelo negro y guarniciones de franjilla²¹.

Prendas de encima: sayas enteras, saboyanas y hongarinas

Durante el siglo XVI y buena parte del siglo XVII cuando una dama noble quería expresar la condición social a la que pertenecía de la manera más ostentosa posible sirviéndose de su guardarropa, sustituía el jubón y la basquiña por una prenda de aparato denominada saya

²¹ « [...] Ítem un jubón de raso negro, Ítem una saya de raso negro [...]», AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla... *op. cit.*, f. 43-43v e inserto sin foliar. « [...] una saya de raja negra [...] una saya de grana guarnecida de terciopelo carmesí [...]», AHPNA, Jerónimo Ejerique, 1581, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 226. « [...] una saya de paño negra con un ribetón de terciopelo negro [...] Ítem una saya de tafetán con dos ribetones y franjilla [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit... *op. cit.*, ff. 176-176v.

entera²². Aunque no debió ser una prenda muy utilizada por estas damas nobles; en ocasiones, se anotan ejemplos de sayas enteras en los guardarropas de estas mujeres. Cuantitativamente, tan sólo se anotan trece ejemplos entre la documentación consultada; frente a las veintiséis, cuarenta y dos, y treinta y cinco de ropas, basquiñas y jubones respectivamente identificados entre los diferentes ajuares indumentarios inventariados. Estas mujeres nobles hicieron uso de la saya entera desde la segunda mitad del siglo XVI hasta años treinta del siglo XVII cuando desaparecen por completo de la documentación. En los años ochenta y noventa del siglo XVI la saya entera era una prenda perfectamente asentada en el guardarropa de estas mujeres. En 1580 Ana Azlor legó mediante clausula testamentaria a una tal Magdalena de Bened un pequeño ajuar indumentario, ya citado, en el que destacan varias sayas de paño y seda, alguna de las cuales debía realizarse a medida muy probablemente para vestir luto por la difunta, puesto que debía confeccionarse con bayeta negra. Asimismo, en 1581 Teresa Lanuza disponía en su guardarropa de cinco sayas enteras algunas de las cuales eran de gran calidad. Aunque de uso minoritario, a inicios del siglo XVII algunas de estas damas nobles continuaban utilizando sayas enteras. En 1605 la doncella Catalina Ramo mediante ayuda de su madre aportó a su matrimonio con el infanzón Antón Cavaller un pequeño ajuar indumentario en el que destaca una saya negra asociada a un cintico de plata sobredorada. En cualquier caso, la saya entera era una prenda que estas mujeres venían utilizando con anterioridad a la década de 1580, pues en el inventario de Miguel Benedit se anotan varias sayas de diferentes calidades de seda y paño, cuyo estado de conservación indica que se habían utilizado varios años atrás. En general, estas sayas enteras eran prendas de gran calidad; pero en ocasiones algunas de sus propietarias como Ana Azlor en su testamento de 1580 hacían hincapié en que la prenda debía confeccionarse nueva a medida, poniendo así de manifiesto la calidad añadida que tendría la futura prenda²³.

²² Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 221.

²³ « [...] Et primo [...] una saya de terciopelo negro guarnecida de lo mismo; una saya de terciopelo leonado con sus mangas en punta; una saya de raso negro guarnecida con fajas de terciopelo y cordoncillo con sus mangas y cuerpo [...] una saya de raja negra [...] una saya de grana guarnecida de terciopelo carmesí [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, ff. 225-226. « [...] trae la dicha Catalina Ramo [...] le da la dicha su madre una saya negra y un cintico de plata sobredorada [...]», AHPNA, 1605, Joan de Sant Joan, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Cavaller, infanzón, y Catalina Ramo, Alcañiz, ff. 10v-11. « [...] Ítem una saya o ropa de raso negro guarnecida con tres fajas de terciopelo y ribetes de franjilla; Ítem una saya de paño negra con un ribetón de terciopelo negro [...]

Alrededor del 70% de estas sayas estaban cortadas sobre tejidos de seda de raso, tafetán y terciopelo como las ya citadas, que utilizaban Ana Azlor y Teresa Lanuza. Estas mismas mujeres también disponían en su guardarropa de sayas confeccionadas con tejidos de lana de muy diversa calidad desde suntuosas granas a delgadas bayetas de luto, pasando por paños de raja de cierta calidad, que en su conjunto suponían alrededor del 30% restante de las sayas documentadas.

Mayoritariamente, solían estar teñidas de color negro, que era el color más protocolario de todos los que se utilizaban en la corte. Como ya he citado también, al margen del negro se documentan puntualmente otros colores como leonado y grana.

La calidad de estas sayas enteras se completaba con una serie de guarniciones ya habituales en las diferentes prendas de vestido utilizadas por estas damas nobles. Habitualmente, se superponían a estas sayas guarniciones en forma de ribetes y fajas realizadas con tejidos de seda de raso, y terciopelo verde, negro y carmesí; y suntuosas labores de cordoncillo y franjilla, ya citadas en los guardarropas de Teresa Lanuza y Miguel Benedit inventariados en 1581.

Una de las partes más características de las sayas enteras eran sus mangas que en general podían ser de dos tipos: mangas redondas o mangas en punta. La documentación no siempre aclara el tipo de mangas que recoge, pero en ocasiones bien por el contexto en el que se anota la prenda, o bien porque se cita expresamente se puede identificar el tipo de mangas que utilizaban estas mujeres como complemento de sus respectivas sayas. La documentación consultada se refiere en general a mangas para saya, que serían en punta o redondas; solamente en ocasiones muy puntuales como en el citado guardarropa de Teresa Lanuza se anotan un par de mangas en punta que compartían características en cuanto a tejido y color con la saya a la que complementaban.

Estas mangas se pueden calificar como mangas de aparato, puesto que su función principal no era la de abrigo y en consecuencia no tenían que cubrir necesariamente los brazos. Por este motivo, la saya entera también disponía de unas pequeñas mangas ajustadas al brazo, denominadas maguillas que cumplían con la función efectiva de cubrir las extremidades superiores de aquella mujer que vestía una saya entera.

Ítem una saya de tafetán con dos ribetones y franjilla [...] Todos los vestidos traídos [...]], AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit... *op. cit.*, ff. 176-177.

Como sucede con las mangas en general, la documentación no es muy explícita a la hora de citar ejemplos de este modelo de mangas; solamente se anotan cuatro pares de manguillas en el ajuar indumentario que Ana Jerónima Amigo aportó a sus capitulaciones matrimoniales con Jaime Castillo en 1686. A estas alturas de siglo XVII las sayas ya habían pasado de moda en la corte madrileña de los Habsburgo y también dejan de aparecer anotadas en la documentación consultada; en consecuencia, estas manguillas bien pueden ser prendas pasadas de moda que se continuaban conservando por su valor económico ya que están valoradas en ochenta sueldos jaqueses o bien prendas que no necesariamente estaban vinculadas exclusivamente con sayas enteras²⁴.

Otra prenda de encima de cuerpo entero que utilizaron estas mujeres nobles durante el siglo XVI fue la saboyana. Ésta fue más característica del siglo XVI que del siglo XVII, puesto todos los ejemplos documentado son anteriores a 1600. A lo largo de toda la muestra documental consultada tan sólo se recogen seis ejemplos de esta prenda en el guardarropa que poseía el infanzón Miguel Juan Tarazona inventariado en 1593. Las mujeres pertenecientes a la familia de este infanzón habrían utilizado estas prendas con bastante anterioridad, puesto que en la mayor parte de las ocasiones se indica que ya eran prendas viejas. Estas saboyanas aparecen mayoritariamente confeccionadas con tejidos de paño de media calidad como la estameña o el denominado paño mellado y en sedas muy inferiores como la maraña. Mayoritariamente estaban teñidas de colores oscuros como negro y marrón muy intenso, y de otros tonos más luminosos como blanco y rojo. Al igual que otras prendas de vestido ya estudiadas que seguían modelos cortesanos, las saboyanas podían decorarse con ricas guarniciones para darles mayor realce. En este sentido, el ya citado inventario de Miguel Juan Tarazona apenas aporta ejemplos aislados de guarniciones de terciopelo de color negro o verde²⁵.

Coincidiendo con la desaparición de las ropas, entre los ajuares de estas mujeres de la nobleza también se documenta una prenda militar de tradición francesa de uso anterior a la

²⁴. « [...] Por lo consiguiente trae la dicha Ana Jerónima Amigo [...] dos pares de manguillas de color ámbar, las unas, y las otras negras, y dos pares blancas, ochenta sueldos [...] », AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo... *op. cit.*, f. 165v y 166v.

²⁵ « [...] ítem en otro aposento mas dentro [...] ítem en otro cofre, primo una saboyana de cotonina vengada [...] ítem una saboyana blanca de estameña, [...] ítem una saboyana de color (ilegible) de maraña vieja guarnecida de terciopelo negro [...] ítem dos saboyanas de estameña negra viejas guarnecidas de terciopelo negro, ítem otra saboyana vieja de paño amellado guarnecida de terciopelo verde [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, ff. 828v-829.

casaca denominada hongarina. Desde finales de la década de 1670 estas mujeres nobles utilizaban profusamente estas prendas. En 1679 Juana Capilla incluyó un legado testamentario en su codicilo en el que disponía que se entregase a su prima Margarita Medel un pequeño ajuar indumentario compuesto por su hongarina de felpa y una vistosa mantilla blanca de encajes negros. A partir de este momento se observa un uso regular de esta prenda de vestido entre las mujeres de esta condición social cuando menos hasta las primeras décadas del siglo XVIII. A inicios de este siglo y durante algunas décadas más esta prenda continuó estando en pleno uso entre estas mujeres; entre el lujoso guardarropa que María Antonia Secanilla de la Torre aportó a sus capitulaciones matrimoniales en 1704 se incluía una extraordinaria hongarina de felpa de holanda con los cabos de plata valorada en diez libras jaquesas que estaba asociada a una basquiña de lo mismo. En una aportación de esta importancia no tendría ningún sentido incluir una prenda vieja, pasada de moda o por cualquier motivo inservible o de calidad inferior a la que le correspondería a la dama que la aporta.

En ocasiones, esta prenda aparece formando vestidos con jubones y basquiñas como en el citado ajuar de María Antonia Secanilla o en el que aportó Ana Jerónima Amigo a sus capitulaciones matrimoniales con Jaime Castillo en 1686, ambas ya citadas. Incluso a veces como en el guardarropa de Jerónima de la Torre inventariado en 1692 se vincula con algunos ricos complementos confeccionados con suntuosas sedas de tafetán como delantales.

Según la documentación consultada, todas estas hongarinas estaban confeccionadas con suntuosos tejidos de seda como terciopelo, tafetán, felpa, e incluso felpa importada de Holanda; y estaban decoradas con costosas guarniciones como botones y cabos de plata. Por último, en relación a la sustitución con el paso del tiempo del uso de unas prendas de encima por otras en el guardarropa de estas mujeres nobles, puede resultar interesante apuntar que la aparición de las primeras hongarinas coincide en el tiempo con la documentación de las últimas ropas²⁶.

²⁶ « [...] ítem dejo de gracia especial a Margarita Medel, mi prima, la hongarina mía de felpa y la mantilla de blanca de encajes negros [...] », AHPNA, 1679, Pedro Juan Zapater y Sancho, Codicilo de Juana Capilla... *op. cit.*, f. 172. « [...] Ítem por lo consiguiente trae Doña María Antonia Secanilla y de la Torre en ayuda y contemplación del futuro matrimonio [...] Ítem una basquiña de felpa de Holanda negra, treinta y tres libras; Ítem una hongarina de lo mismo con cabos de plata, diez libras [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamont... *op. cit.*, f. 349. « [...] una hongarina

Prendas para cubrirse o... taparse: mantos y mantillas

Durante la Edad Moderna las mujeres de las diferentes condiciones sociales utilizaban sobre su vestido para abrigar su cuerpo y necesariamente para salir a la calle una gran prenda envolvente llamada manto. Estas mujeres nobles utilizaron mantos durante toda la Edad Moderna. En la segunda mitad del siglo XVI ya era una prenda habitual en sus respectivos ajuares indumentarios. En 1581 Teresa Lanuza disponía en su guardarropa de tres mantos de gran calidad; dos confeccionados con paños de escoto y estameña, y otro con seda. A estas alturas del siglo XVI estas mujeres ya hacía años que utilizaban esta prenda, puesto que en el inventario de bienes muebles de Miguel Bedit levantado en 1581 se incluye un manto de seda que ya hacía años que se venía utilizando. Durante el siglo XVII siguen estando presentes en los ajuares indumentarios de estas mujeres, quienes los continuaban utilizando con gran profusión. En 1686 Ana Jerónima Amigo aportó a sus capitulaciones matrimoniales con Jaime Castillo un manto de burato por estrenar y otro de lustre utilizado, tasados en cien y ochenta sueldos jaqueses respectivamente. La presencia de mantos en los ajuares indumentarios de estas mujeres es constante hasta prácticamente el final de la muestra documental consultada. En 1721 la doncella Bárbara Alegre aportó a sus capitulaciones matrimoniales con Joseph Ardid y Cardona un rico ajuar indumentario en el que se incluía un rico manto de seda²⁷.

Habitualmente, los mantos no se documentan vinculados a otras prendas de vestido, puesto que al tratarse de sobretodos estas mujeres los utilizaban sobre los diferentes vestidos que poseían. Sin embargo, en algunas ocasiones aparecen vinculados a otras prendas con las que podían formar vestidos. En 1676 Jusepa Blancas incluyó en el ajuar indumentario de sus capitulaciones matrimoniales con Lamberto Sierra un vestido de buratillo que incluía guardapiés y manto, ambos ya citados. No mucho después, en su testamento de 1694 María

negra con botones de plata [...] una hongarina y delantal de tafetán negro [...]], AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suárez, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla... *op. cit.*, ff. 298v-299.

²⁷ « [...] un manto de seda con su guarnición de palillos y sus ganchos de plata dorados [...] un manto de escoto con una beta naranjada, otro manto de estameña con ganchos de plata [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, ff. 225v-226. « [...] Ítem un manto de seda [...] Todos los vestidos traídos [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Bedit... *op. cit.*, ff. 176v y 177v. « [...] Por lo consiguiente trae la dicha Ana Jerónima Amigo [...] un manto burato, cien sueldos; otro de lustre llevado, ochenta sueldos [...] », AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo... *op. cit.*, f. 165v. « [...] la dicha Doña Bárbara Alegre los bienes siguientes [...] Ítem un manto de seda [...] », AHPNA, 1721, Miguel Joseph de la Figuera, Capitulaciones Matrimoniales de D. Joseph Ardid y Cardona, infanzón,... *op. cit.*, ff. 60 y 62

Araguat ofreció a su nieta Isabel Espallargas un pequeño ajuar indumentario compuesto por un manto y una basquiña de rasilla, ya citados también.

Casi el 80% de los mantos que utilizaban estas mujeres estaban confeccionados con tejidos de seda como tafetán, lustre, calicud y mayoritariamente burato. Un buen ejemplo para finales del siglo XVI es el inventario del guardarropa de Miguel Juan Tarazona en el que se anotan tres mantos de burato, uno de tafetán y otro de calicud. Estas mujeres continuaban utilizando estos mismos tejidos en el siglo XVII como se puede comprobar en los dos mantos que aportó a su matrimonio Ana Jerónima Amigo en 1686, ya citados.

Para la confección del resto de los mantos apenas se documentan tres tipos diferentes de paños de lana. Durante el siglo XVI en los ajuares de estas mujeres se documentan mantos confeccionados con escoto y estameña como los incluidos en el acto público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza celebrado en 1581, ya citados también. En la segunda mitad del siglo XVII comienzan a documentarse ejemplos de mantos confeccionados con tejidos de lana más delgados como el manto de rasilla que María Araguat legó en 1694 a su nieta Isabel Espallargas, también citado²⁸.

La documentación consultada apenas aporta información sobre el color de estos mantos; de hecho, ninguno de los ejemplos identificados indica el color del tejido con que estaba confeccionado. En cualquier caso, es obvio que los mantos de burato eran de color negro. Siendo este el tejido más documentado, la mayor parte de los mantos que utilizaban estas damas nobles estarían confeccionados con seda de color negro.

En ocasiones, los mantos que utilizaban estas mujeres podían llegar a ser prendas muy sofisticadas puesto que se podían decorar con suntuosas guarniciones. A lo largo de toda la muestra documental consultada, se anotan ejemplos de mantos decorados con puntas de encaje al canto. Como ya he citado, durante la segunda mitad del siglo XVI algunas nobles como Teresa Lanuza disponían en su guardarropa de suntuosos mantos de seda decorados con guarnición de bolillos. Más de un siglo después, en el ajuar indumentario de Jerónima de la Torre levantado en 1692 se anotó un manto decorado con encajes. A finales del siglo XVI también era habitual que algunos mantos como por ejemplo varios de los que poseía

²⁸ « [...] Ítem en un cofre cerrado con su llave y dentro del una sabana de lienzo [...] Ítem dos mantos de burato usados; ítem un manto de calicud; ítem otro manto de burato; ítem otro manto de tafetán usado [...]», AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, ff. 825-825v.

Teresa Lanuza dispusieran de cintas y ganchos en su interior realizados con ricos materiales como plata o plata sobredorada. Estos pequeños apéndices de tela o metal permitían a la mujer llevar el manto retirado de la cabeza sobre los hombros evitando su caída al suelo y al mismo tiempo facilitaban el lucimiento de las prendas de vestido que utilizaban debajo²⁹. En ocasiones, estas mujeres prescindían de los grandes mantos envolventes, sirviéndose de la denominada mantilla para salir con la cabeza cubierta a la calle o incluso para mostrarse en público simplemente desde una ventana o balcón. Estas mujeres nobles utilizaron este manto corto cuando menos desde el último cuarto del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XVIII; en cualquier caso, según los ejemplos de que dispongo fue una prenda más característica de los siglos XVII y XVIII que del XVI, puesto que durante las últimas década del siglo XVI y primeras del siglo XVII apenas dispongo de ejemplos y en ningún caso se indica que fueran prendas deterioradas o viejas. Uno de los primeros ejemplos que dispongo se anota en la encomienda de los bienes de Teresa Lanuza de 1581; se trata de una mantilla colorada sin especificar apenas ninguna otra característica. Durante el primer cuarto del siglo XVII la documentación empieza a ser más explícita y aumentan los ejemplos de mantillas en varios ajuares indumentarios. En el ajuar indumentario de Isabel Cosida se incluye un par de mantillas de sedas de gran calidad decoradas con sedas y guarniciones de oro y plata. A inicios del siglo XVIII estas prendas todavía estaban vigentes en el ajuar indumentario de estas mujeres, puesto que María Antonia Secanilla de la Torre aportó a sus capitulaciones matrimoniales con el caballero navarro Juan de Ayerbe Beamunt y Navarra hasta cuatro ejemplares de suntuosas mantillas confeccionadas con paños y seda de enorme calidad y decoradas con encajes muy suntuosos. No hubiese sido adecuado que una dama de esta calidad aportase a su matrimonio con un caballero tan relevante prendas pasadas de moda³⁰.

²⁹ « [...] dos mantos, y el uno con encajes [...]», AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla... *op. cit.*, f. 298v.

³⁰ « [...] una mantilla colorada [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 226. « [...] mantellina de tafetán liso guarnecida de plata, diez libras [...] Ítem una mantellina de terciopelo negro forrada de felpa azul con pasamanes de oro [...]», AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla... *op. cit.*, ff. 43v y 50. « [...] Ítem trae los vestidos infrascriptos tasados y valuados por Juan Fuentes, sastre de Alcañiz, [...] ítem una mantilla de lo mismo (felpa de nácar con encajes de plata) de un encaje, treinta y seis libras. Ítem otra de espolín, cuarenta y cinco libras. Ítem otra de brocado, cinco libras y tres sueldos [...] Ítem una mantellina de escarlatina con encaje, tres libras [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamount... *op. cit.*, ff. 349-349v.

Salvo una de las que poseía María Antonia Secanilla confeccionada con paño de escarlatina, la mayor parte de las mantillas que utilizaban estas mujeres estaban cortadas sobre tejidos de seda. A lo largo del siglo XVII mayoritariamente se anotan confeccionadas con tafetán sencillo como la ya citada de Isabel Cosida, o incluso de tafetán labrado como la que poseía Jerónima de la Torre. En menor medida, estas mujeres también utilizaron mantillas confeccionadas con otros tejidos de seda. Como ya he indicado, Isabel Cosida también poseía mantillas confeccionadas con seda de terciopelo y María Antonia Secanilla aportó a su matrimonio varias mantillas confeccionadas con felpa, espolín, brocado y escarlatina. Por último, en 1686 Ana Jerónima Amigo aportó a sus capitulaciones matrimoniales con Jaime Castillo una rica mantilla de peñasco de seda valorada en cuarenta y seis sueldos jaqueses³¹.

No se puede afirmar que las mantillas que utilizaban estas mujeres fueran de un único color; como se puede comprobar en los ajuares indumentarios de Teresa Lanuza, Isabel Cosida y María Antonia Secanilla, ya citados, los tejidos con los que se confeccionaban estas mantillas solía teñirse con vistosos colores como rojo, negro, nácar y carmesí. Asimismo, como sucede en la actualidad, resulta interesante comprobar que estas mantillas también podían ser de color blanco. En 1679 Juana Capilla legó mediante codicilo a su prima Margarita Medel un pequeño ajuar indumentario compuesto por una rica hongarina de felpa y una vistosa mantilla blanca guarnecida con encajes negros³².

Buena parte de las mantillas como las que utilizaban las citadas Juana Capilla, Isabel Cosida, Jerónima de la Torre y María Antonia Secanilla de la Torre estaban decoradas con ricas guarniciones realizadas con suntuosos encajes que en ocasiones estaban realizados con seda negra; forros de sedas de felpa y tafetán; bordados de plata; y pasamanerías de hilo de oro que convertían a estos pequeños mantos cortos en auténticas joyas indumentarias.

³¹ « [...] una mantilla de lo mismo (de felpa de nácar) forrada de tafetán azul [...] una mantilla de tafetán labrado pajizo [...]», AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, *Inventario de las casas de D. Juan Secanilla...* *op. cit.*, ff. 298v-299. « [...] por el consiguiente trae la dicha Ana Jerónima Amigo [...] cinco mil cuatrocientos veintitrés sueldos jaqueses en alhajas infrascritas [...] mantilla de peñasco de seda, cuarenta y seis sueldos [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, *Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo...* *op. cit.*, f. 166.

³² « [...] Ítem dejo de gracia especial a Margarita Medel, mi prima, la hongarina mía de felpa y la mantilla blanca de encajes negros [...]», AHPNA, 1679, Pedro Juan Zapater y Sancho, *Codicilo de Juana Capilla...* *op. cit.*, f. 172.

Otras prendas de abrigo: el capotillo

Además de los mantos envolventes y mantillas, estas mujeres disponían para abrigo de su cuerpo de otras prendas cortas exteriores como el denominado capotillo. Aunque no de forma muy abundante, esta prenda aparece documentada en los ajueres de estas mujeres desde la segunda mitad del siglo XVI hasta el último tercio del siglo XVII. En los años ochenta y noventa del siglo XVI algunas de estas mujeres ya utilizaban el capotillo; probablemente no lo vinieran haciendo desde mucho tiempo atrás, puesto que no se indica que fueran prendas viejas o en avanzado estado de utilización. En los guardarropas de Teresa Lanuza y Miguel Juan Tarazona inventariados en 1581 y 1593 respectivamente se anotan sendos capotillos confeccionados con terciopelo carmesí decorado con trencilla de oro y seda al canto; y con raja negra forrada de tafetán amarillo. Esta prenda continuó utilizándose durante prácticamente todo el siglo XVII, puesto que en el inventario del guardarropa de la condesa de Montoro levantado en 1673 se anotan dos suntuosos capotillos, uno de raso de flores plateado y negro y el otro de damasco garrofado ribeteado de raso; ambos forman parte de ricos vestidos de seda. Como se puede comprobar durante el siglo XVII estos capotillos podían formar parte de suntuosos vestidos compuesto por jubón, basquiña y ropa con los que solían compartir similares características materiales en cuanto a tejido, color y adornos³³.

Durante el siglo XVI estos capotillos se confeccionaban tanto con paños de cierta calidad de raja, como con ricas sedas de terciopelo. Sin embargo, durante el siglo XVII solamente se documentan confeccionados con ricas y suntuosas sedas como por ejemplo los de damasco y raso de flores que poseía la condesa de Montoro, ya citados.

Estos tejidos solían ser mayoritariamente de color negro, aunque a veces se podía combinar con otros colores como el plateado; puntualmente, también pueden documentarse otros colores oscuros como el garrofado. Los citados capotillos confeccionados con raso de flores y damasco garrofado que poseía la condesa de Montoro constituyen buenos ejemplos.

³³ « [...] un capotillo de terciopelo negro con una trenza de oro y seda alrededor [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 225v. « [...] Ítem un capotillo de raja negro con aforro de tafetán amarillo [...]», AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona... *op. cit.*, f. 825. « [...] un arca de pino grande [...] ropa, jubón y capotillo de raso de flores plateado y negro, y basquiña guarnecida de galón de oro [...] basquiña, jubón, ropa y capotillo de damasco garrofado con ribetillos de raso [...] », AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur, Condesa de Montoro... *op. cit.*, f. 516.

Habitualmente estos capotillos solían ser una prenda muy vistosa como consecuencia de las ricas guarniciones con que se decoraban. En los ejemplos ya citados se pueden observar algunos de los adornos más utilizados como guarniciones de trencilla de hilo de oro y seda decorando el canto de la prenda; galón de oro y ribeteados de raso. Asimismo, también era muy habitual que esta prenda estuviera forrada con diferentes tejidos perfectamente bien combinados en cuanto a calidades y color. La documentación consultada tan sólo hace referencia a un capotillo de raja negra forrado de tafetán amarillo que se conservaba en el citado guardarropa de Miguel Juan Tarazona. En este caso, se trataría de un capotillo para tiempo de estío, puesto que los que se utilizaban en invierno para abrigo o como prenda para viajar solían estar forrados para mayor abrigo con pieles de animal.

El calzado: chapines, y zapatos y zapatillas

Tal vez sea el calzado uno de los tipos de prendas que mayores problemas metodológicos puede plantear al historiador de la cultura material cuando trabaja con documentación notarial. Algunos autores insisten en que en el momento en que se levantaba el inventario de los bienes del fallecido se podían producir ocultamientos de calzado; hecho que en cualquier caso podría hacerse extensible a todo tipo de prendas. También podría darse el caso de que determinados individuos de edad avanzada o enfermos, que apenas salían de su domicilio, apenas dispusieran ya de pares de zapatos o incluso tan solamente conservasen un par. En este caso, podría darse la circunstancia de que estos individuos se enterrasen con el único par de zapatos que poseían, perdiéndose muy probablemente la información del tipo de calzado que utilizaban³⁴.

Sea como fuere, en los ajueres indumentarios de estas mujeres nobles se anota mayoritariamente un único tipo de calzado que constituye alrededor del 90% del total de los

³⁴ Varios son los autores que han insistido en los problemas metodológicos que pueden ocasionar los zapatos. Rafaella Sarti insiste en que durante los siglos XVII y XVIII tan sólo se incluyen zapatos en alrededor del 40% de los inventarios post mórtem. Afirma que probablemente fueran más numerosas las personas que poseían zapatos, pero que se podían dar dos circunstancias para que no estuvieran presentes en la documentación. En primer lugar, los fallecidos tan sólo poseían el par de zapatos que se llevan a la tumba. En segundo lugar, se podían producir ocultamientos previos al levantamiento del inventario por parte del notario en casa del difunto, puesto que los zapatos podían llegar a ser prendas de elevado valor, que los familiares apartarían conscientemente del resto de los objetos del difunto. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 259. Renata Ago también se ha referido a este mismo asunto, insistiendo en que los ocultamientos no son siempre conscientes y voluntarios por parte de los familiares; pone como ejemplo el hecho de que el difundo se enterrase con el único par de zapatos que poseía. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. 99-101.

zapatos documentados, que se conoce como chapines. Estas mujeres utilizaron esta prenda de vestido durante los siglos XVI y XVII. A principios de los años ochenta del siglo XVI ya se documenta perfectamente el uso de este modelo de calzado entre mujeres nobles como Teresa Lanuza, quien en 1581 poseía dos pares de chapines de ricas sedas de terciopelo verde y brocado. En pleno siglo XVII este modelo de calzado seguía siendo muy habitual entre estas damas; cuando menos siempre disponían de dos pares. En el guardarropa de Isabel Cosida inventariado en 1627 se anotan dos ricos pares de chapines suntuosamente guarnecidos con viras de plata. Por último, en el inventario del guardarropa de la condesa de Montoro levantado en 1673 se incluyen cinco pares de chapines de diferente calidad destacando un par de terciopelo y otro de tela de plata de nácar y negro con guarnición de galón de oro que formaba vestido con un jubón y basquiña de similar calidad. A partir del último tercio del siglo XVII dejan de anotarse referencias tanto de chapines, como de cualquier otro tipo de calzado³⁵.

Habitualmente, como sucede con otras prendas destinadas a ser utilizadas con diferentes vestidos como mantos, mantillas, algunas prendas de encima y en general con los complementos; los chapines solían ser prendas confeccionadas para poder combinarse fácilmente con diferentes vestidos, en consecuencia no suelen vincularse o formar vestido con otras prendas. Sin embargo, en algunas ocasiones como en el citado guardarropa de la condesa de Montoro se pueden encontrar algunos pares de chapines formado vestido con una basquiña y un jubón de suntuosa tela de plata con los que compartía similares característica materiales en cuanto a calidad de tejido, color y adornos.

Este modelo de calzado solía estar confeccionado exclusivamente con tejidos de seda, mayoritariamente terciopelo verde como los ya citados en el guardarropa de Teresa Lanuza, o los que se anotan en el inventario de Miguel Juan Tarazona. En menor medida, también se documentan algunos pares de chapines confeccionados con otras ricas sedas como vistoso terciopelo carmesí y con suntuosas sedas de brocado como los citados en el

³⁵ « [...] unos chapines de terciopelo verde [...] unos chapines brocados [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 226v. « [...] ítem un par de chapines todos guarnecidos de plata, diez libras; Ítem otro par de chapines con viras de plata, 3 libras, 20 sueldos [...] », AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla y Hourrotier, infanzón... *op. cit.*, f. 43v. « [...] un arca de pino grande [...] un jubón y basquiña de tela de plata de nácar y negro guarnecido con galón de oro, y dos chapines de la misma tela [...] otros chapines de terciopelo verde [...] tres pares de chapines [...] », AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur, Condesa de Montoro... *op. cit.*, ff. 516-518.

guardarropa de Teresa Lanuza o en el inventario del infanzón Tarazona. Por último, puntualmente, en algunos lujosos guardarropas como el de la condesa de Montoro se anotan chapines confeccionados con ricos tejidos elaborados con hilos metálicos como la tela de plata, ya citados también.

Aunque como ya he indicado, aparentemente, el color verde era muy recurrente para la confección de este modelo de calzado, en la documentación consultada se observan sedas de otros colores como los ya citados carmesí, nácar y negro³⁶.

Los chapines que utilizaban estas mujeres nobles solían estar decorados con ricas y vistosas viras de plata con las que habitualmente se guarnecía el perímetro de su elevada suela de corcho e incluso algunas otras partes del calzado. Estas pequeñas viras cumplían una doble función puesto que además de adorno también servían para sujetar el tejido que forraba la superficie del zapato al corcho de la suela. Como ya he citado con anterioridad, en el guardarropa de la noble Isabel Cosida inventariado en 1627 se anotan dos suntuosos pares de chapines decorados de esta forma, que estaban valorados en más de trece libras jaquesas. Muy puntualmente, en los ajuares indumentarios de estas mujeres también se anotan ejemplos de otros modelos de calzados como zapatos y zapatillas. En la encomienda de bienes muebles de Teresa Lanuza de 1581 se anotan un par de zapatos dorados nuevos y unas alpargatillas. Éstas solían estar confeccionadas con pieles finas y flexibles que permitían su utilización de forma conjunta con los chapines. De hecho, como ya he anotado, en el ajuar de Teresa Lanuza se anotan dos pares de chapines de gran calidad³⁷.

Las tocas: papos y cabos

Durante buena parte de la Edad Moderna lo correcto y habitual era que las mujeres estuviesen en público e incluso permaneciesen dentro de su casa con la cabeza cubierta por algún tipo de tocado. Salvo contadas excepciones, todos los ejemplos de tocados que dispongo están documentados antes de 1600, siendo la toca el tocado absolutamente mayoritario con respecto a otros modelos como cofias, escofiones, sombreros, redecillas,

³⁶ « [...] Ítem en otro cofre en dicho aposento (guardarropa) se halló lo siguiente: primo, dos pares de chapines de terciopelo verdes. Ítem otro par de chapines de terciopelo carmesí. Ítem otro par de chapines (ilegible) [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, f. 825v.

³⁷ « [...] unas alpargatillas, un par de zapatos dorados nuevos [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 226v.

trenzaderas y velos. Aunque bien es cierto que no se documenta sombrero alguno para los siglos XVII y XVIII, son varios los ejemplos de adornos de sombrero, cintillos y toquillas, que se documentan entre 1600 y el final de la muestra documental consultada.

Como ya he indicado, la toca fue el modelo de tocado más utilizado por estas damas nobles durante la segunda mitad del siglo XVI. Desde el inicio de la muestra documental consultada y hasta final de siglo son muy numerosos los ejemplos de tocas identificados en los ajuares de estas mujeres en perfecto estado de utilización. Como ya he citado con anterioridad, en 1580 Ana Azlor legó a una tal Magdalena de Bened un pequeño ajuar indumentario formado por un vestido de seda, un luto y una toca de seda con su escofión. Asimismo, en su testamento de 1592 Isabel de Bru hizo lo mismo con una tal Catalina Ballester a la que entregó un jubón de tafetán, una ropa de raso negro y dos tocas de red³⁸. En ambos casos las prendas estaban en perfecto estado de uso y conservación, pues de lo contrario no se entenderían legados indumentarios entre mujeres de condición social tan elevada; en cualquier caso, la documentación tampoco indica nada al respecto de que fueran prendas viejas o deterioradas.

La documentación consultada suele referirse a los tocados en general y a las tocas muy en particular de forma muy genérica. Sin embargo, en ocasiones, se incluyen puntuales referencias a diferentes tipos concretos de tocas. En la documentación consultada para las dos décadas finales del siglo XVI se anotan algunos ejemplos que permiten diferenciar tocas de papos y tocas de cabos como las que utilizaban Teresa Lanuza y las mujeres de la familia del infanzón Miguel Benedit³⁹.

Habitualmente, las tocas no se documentan asociadas a otras prendas puesto que por su condición de tocado estaban pensadas para ser utilizadas con vestidos muy diferentes. Sin embargo, en alguna ocasión, como en los ya citados ajuares de Ana Azlor y de Teresa Lanuza documentados en 1580 y 1581 respectivamente, algunas tocas aparecen vinculadas a escofiones con el que compartían características materiales muy similares⁴⁰.

³⁸ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Catalina Ballester, mujer de Marco Monzón, un jubón de tafetán y una ropa de raso negro, dos tocas de red [...]», AHPNA, 1592, Juan de Loscos, Testamento de Isabel de Bru, mujer del Ilustre Juan Monzón, infanzón, Alcañiz, ff. 32-32v.

³⁹ « [...] unos papos (de toca) de oro [...] [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 227v. « [...] Ítem un cabo de toca de oro, y en la una parte (ilegible) y en la otra un rejado [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit... *op. cit.*, f. 176v.

⁴⁰ « [...] una toca negra con su escofión [...]» *Ibidem*, f. 226v.

Estas tocas estaban confeccionadas prácticamente en parte iguales con diferentes tejidos de seda o lienzo. Generalmente, la documentación no indica el tipo de tejido de seda con que estaban confeccionadas, refiriéndose a ellas de manera genérica como sucede en el inventario del guardarropa del infanzón Tarazona de 1593; aunque en ocasiones, se citan tocas confeccionadas con seda y lino o de una seda denominada espumilla como las que se anotan en el citado ajuar de Teresa Lanuza. Aquellas tocas que estaban confeccionadas con tejidos de lienzo estaban realizadas mayoritariamente con hilos en forma de red como las que poseía la citada Catalina Ballester en 1592. Asimismo, también se documentan ejemplos de tocas confeccionadas con tejidos de lino y volante como las que poseía la citada Teresa Lanuza. Con respecto a este último tejido, también denominado rostro, hay que indicar que en ocasiones no se identificaba con un tejido, sino con una prenda protectora que cubría la totalidad del rostro de la mujer con excepción de los ojos durante las jornadas de viaje. En cualquier caso, tal y como se documentan en estos ajuares indumentarios me inclino en considerarlo como un tejido de lienzo con el que habitualmente se confeccionaban tocas. Por último, de forma muy puntual también se documentan algunos ejemplos de suntuosas tocas realizadas con tejidos confeccionados con hilo fino de oro como los suntuosos papos de toca que conservaba Teresa Lanuza⁴¹.

A excepción de las tocas confeccionadas con hilos metálicos, el resto de las que utilizaban estas mujeres nobles eran de color blanco, cuya luminosidad variaba en función de la calidad del tejido de seda o lienzo con el que estaban confeccionadas; a mayor calidad y finura más blancura y luminosidad.

Habitualmente, las tocas que utilizaban estas mujeres solían estar decoradas con diferentes tipos de guarniciones. En ocasiones, se documentan sencillas prolongaciones de la toca en forma de torzal, papos y cabos confeccionados con tejidos de seda y suntuosos hilos de oro como tenían las tocas ya citadas que utilizaba Teresa Lanuza o se anotan en el inventario del infanzón Miguel Benedit. En este mismo inventario también se documentan varias tocas enriquecidas con vistosas y suntuosas guarniciones realizadas con incrustaciones de

⁴¹ « [...] Ítem en otro cofre en dicho aposento se halló lo siguiente: [...] Ítem tres tocas de red, ítem nueve tocas de seda [...], AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, f. 825v. « [...] una toca de volante con su torzal de seda, otra toca de volante, otra toca de volante con suspiros, otra toca de seda y lino con suspiros, otra toca de seda y lino, otra toca con suspiros, una toca de red sobrepasada [...] una toca de espumilla [...] una toca de red [...] toca de hilo [...] unos papos de oro [...], AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, ff. 227-227v.

numerosas perlas, granates, cristales e incluso piezas de oro. En cualquier caso, siendo más o menos vistosas y recargadas la riqueza con que se decoraban estas tocas queda perfectamente expresada⁴².

Otros tocados de uso minoritario: cofias, redecillas y escofiones

Aunque la toca fue la prenda más utilizada por estas mujeres para cubrir su cabeza, la documentación consultada permite saber que en menor medida también utilizaron otros tipos de tocado como escofiones, cofias y redecillas. Cuantitativamente hablando, el escofión es el segundo tipo de tocado más documentado entre los ajuares indumentarios de estas mujeres nobles durante la segunda mitad del siglo XVI. Tanto en el citado ajuar indumentario de Teresa Lanuza como en el del infanzón Tarazona, ambos de finales del siglo, se anotan diferentes ejemplos de este tipo de tocado confeccionados con hilos de seda y oro, y solamente con hilo de oro. La documentación consultada también aporta ejemplos puntuales de cofias y redecillas para las dos últimas décadas del siglo XVI de las que apenas aporta información. Tan sólo en el citado inventario de bienes de Teresa Lanuza levantado en 1581 se anotan sendos ejemplos insistiendo en que la cofia estaba guarnecida con oro⁴³.

El sombrero femenino: cintillos y toquillas

Otro de los tocados que utilizaron estas mujeres para cubrir su cabeza fue el sombrero. A diferencia de lo que sucede con los tocados estudiados hasta el momento, esta prenda aparece documentada en los ajuares indumentarios de estas mujeres prácticamente durante toda la muestra documental consultada. Habitualmente, estos sombreros estaban confeccionados con tejidos de seda, fundamentalmente terciopelo negro como los que

⁴² [...] una toca de volante con un torzal [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 227. « [...] Ítem una toca con once piezas de oro guarnecida de granates y perlas; Ítem otra toca con once piezas de cristal, y veinte y cinco granos de oro; Ítem un cabo de toca de oro, y en la una parte (ilegible) y en la otra un rejado [...] Todos los vestidos traídos [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 176v-177.

⁴³ « [...] una toca negra con su escofión [...] una cofia con sus altos de oro [...] dos escofiones de seda y oro [...] una redecilla [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 227-227v. « [...] Ítem, en otro cofre en dicho aposento se halló lo siguiente: [...] Ítem tres escofiones de hilo de oro [...] Ítem en el dormitorio dentro de la alcoba [...] se halló un escritorio de nogal dentro [...] Ítem un escofión de oro [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, ff. 825v y 829.

conservaba en 1581 en su ajuar indumentario la citada Teresa Lanuza. En ocasiones, también se citan otras sedas como el sombrero de mujer confeccionado con tafetán mosteado y ricamente decorado con trenza de oro falso y plumas, que conservaba Miguel Juan Tarazona en su guardarropa inventariado en 1593. Generalmente, como algunos de los ya citados, los sombreros que utilizaban las mujeres nobles solían ser prendas ricas decoradas con plumas y suntuosas guarniciones de hilo, en ocasiones falso, en forma de bordado, cordoncillo y trencilla. Aunque como se puede comprobar, los sombreros solían decorarse con numerosas guarniciones, los dos tipos más documentados a lo largo de toda la muestra documental son el cintillo y la toquilla. En algunos ajuares indumentarios como en los de Isabel Cosida, Beatriz Ripol y María Antonia Secanilla de la Torre inventariados respectivamente en 1627, 1637 y 1704 se documentan sugerentes ejemplos de ricas toquillas realizadas con hilo de plata fina y suntuosos cintillos confeccionados con hilos de plata y oro, e incluso decorados con pequeñas piezas de oro, perlas e incluso diamantes⁴⁴.

El velo

Puntualmente, en los ajuares de estas damas nobles también se anotan otros tocados que a juzgar por los escasos ejemplos que se documentan serían prendas de uso menos extendido que los tocados anteriores. Entre finales de los siglos XVI y XVII estas mujeres utilizaron un tocado más o menos transparente que cubría su cara denominado velo. En el guardarropa del infanzón Miguel Juan Tarazona inventariado en 1593 se anota una suntuosa punta de velo profusamente decorada con cuarenta y seis piezas de oro y otras tantas perlas. Casi un siglo después el velo continuaba siendo una prenda utilizada por estas mujeres, puesto que Ana Jerónima Amigo aportó a sus capitulaciones matrimoniales con

⁴⁴ « [...] dos sombreros de terciopelo negros, el uno guarnecido de oro y su cordón de oro; y el otro llano [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 226. « [...] Ítem en otro cofre en dicho aposento se halló lo siguiente: [...] Ítem un sombrero de terciopelo negro; Ítem otro sombrero de tafetán mosteado con trenza de oro falso y plumas [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casa de Miguel Joan Tarazona... *op. cit.*, f. 825v. « [...] Ítem un cintillo de oro con perlas, ítem otro cintillo de hilo de plata y extremos de oro [...] ítem una toquilla de hilo de plata fino [...]», AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla y Hourrotier, infanzón... *op. cit.*, ff. 43- 43v. « [...] más cintillo de sombrero de piecicillas de oro [...]», AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Beatriz Ripol, noble, Alcañiz, s. f. « [...] Ítem por lo consiguiente trae Doña María Antonia Secanilla y de la Torre en ayuda y contemplación del futuro matrimonio [...] Ítem un cintillo con un diamante fondo, treinta y dos libras [...] Ítem otro cintillo con un diamante fondo, cuatro libras [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamont... *op. cit.*, ff. 336v-337.

Jaime Castillo acordadas en 1686 un velo negro decorado con randa del mismo color valorado en cuarenta y ocho sueldos jaqueses. Se trata claramente de un velo de los que habitualmente utilizaban las mujeres para vestir luto muy diferente del más vistoso decorado con perlas que poseía el infanzón Tarazona a finales del siglo XVI. Es lógico que Ana Jerónima dispusiera de esta prenda en su guardarropa, puesto que a estas capitulaciones acudía siendo viuda del infanzón Pedro Casajús; probablemente se habría servido de dicho velo para vestirle el correspondiente luto⁴⁵.

La trenzadera

Por último, estas mujeres también utilizaron puntualmente hasta finales del siglo XVI juegos de cintas trenzados denominados trenzaderas, que sin ser prendas de vestido propiamente dichas les permitían llevar el pelo recogido. En el citado guardarropa de Teresa Lanuza inventariado en 1581 se anotan varios juegos de cintas de color blanco y de colores⁴⁶.

Estas mujeres nobles también utilizaban un conjunto de pequeños objetos de tela o de metal, dígase si se quiere complementos, que decoraban y enriquecían su vestido y hacían que su imagen personal fuese mucho más sofisticada e incluso suntuosa.

Mujeres nobles en delantal

Habitualmente las mujeres de condición social no privilegiada utilizaban una prenda profiláctica denominada delantal con la finalidad de proteger sus faldas de los accidentes que podían ensuciarla o deteriorarla durante el desarrollo de sus tareas cotidianas en el hogar, el taller, la calle o el campo. En los ajuares indumentarios de estas damas nobles comienzan a citarse este tipo de prendas muy avanzada la segunda mitad del siglo XVII. El primer ejemplo documentado se anota en el ya citado ajuar que aportó Ana Jerónima Amigo en 1686 a sus capitulaciones matrimoniales. Se trata de una prenda confeccionada

⁴⁵ « [...] se halló un escritorio de nogal y dentro [...] Ítem una punta de velo con su (ilegible) y cuarenta y seis piezas de oro con otras cuarenta y seis perlas [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona... *op. cit.*, f. 829. « [...] Por el consiguiente trae la dicha Ana Jerónima Amigo [...] un velo negro con randa negra grande, cuarenta y seis sueldos [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo... *op. cit.*, ff. 167-167v.

⁴⁶ « [...] unas trenzaderas [...] unas trenzaderas blancas [...] unas trenzaderas de colores [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 227v.

con tafetán de seda valorada en cuarenta y ocho sueldos jaquesas; si no era nueva, estaba en perfecto estado de conservación y uso. En ocasiones esta prenda podía estar asociada a otras prendas de vestido con la que compartía características similares. En el ya citado guardarropa de Jerónima de la Torre inventariado en 1692 se anota un sencillo conjunto de prendas de tafetán negro, ya citado con anterioridad también, compuesto por una hongarina y un delantal.

Aunque la documentación no es muy explícita en cuanto al tejido, colores y guarniciones con que se confeccionaba estas prendas, según los ejemplos localizados estas mujeres solían utilizar ricos delantales de seda de color negro⁴⁷. Así pues, no se puede pensar que estas mujeres nobles utilizaran estos delantales con una finalidad conservadora de su vestido. En primer lugar, porque por su condición social no solían desarrollar actividades mecánicas que exigiesen proteger sus faldas. Asimismo, porque a juzgar por la calidad de los delantales que utilizaban, no debían ser prendas pensadas para que se deteriorasen; parecen prendas totalmente superfluas, destinadas a ser exhibidas. En consecuencia, en el guardarropa de las damas nobles el delantal debe considerarse más un complemento que una prenda de vestido propiamente dicha.

Sofisticadas tiras de tejido: bandas y becas

Algunas de estas mujeres también utilizaban sobre las prendas que cubrían su torso una suntuosa tira de tela confeccionada generalmente con algún tejido de seda que se disponía cruzando su pecho denominada banda. Esta pequeña prenda era un complemento habitual en el vestido militar que en general también asumieron algunas mujeres de la familia real y de la nobleza. En el ya citado guardarropa de la condesa de Montoro inventariado en 1673 se anota tal vez la banda femenina de más calidad que he documentado confeccionada en tafetán carmesí⁴⁸.

Las mujeres nobles también podían vestir sobre sus hombros una pequeña prenda denominada beca; solían estar confeccionadas con ricos tejidos de seda y decoradas con

⁴⁷ « [...] Por el consiguiente trae la dicha Ana Jerónima Amigo [...] un delantal de tafetán cuarenta y ocho sueldos [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo... *op. cit.*, f. 166.

⁴⁸ « [...] Una banda de tafetán carmesí [...] », AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur, Condesa de Montoro... *op. cit.*, f. 515v.

suntuosas guarniciones que podían incluir hilos de metal precioso. En el guardarropa del infanzón Miguel Juan Tarazona sea anota una suntuosa beca de tafetán morado guarnecida con franja de oro que realmente puede considerarse una pequeña joya indumentaria digna de una mujer noble de finales del siglo XVI⁴⁹.

El lujo en las manos: guantes de olor y abanicos

Otro complemento que utilizaron algunas de estas mujeres nobles tanto para abrigo de sus manos como ostentación y lujo fueron unas prendas de piel extraordinariamente finas y perfumadas denominadas guantes de olor. La documentación consultada no aporta gran cantidad de noticias de prendas de este tipo. Tal vez su elevado valor, el hecho de tratarse de prendas muy delicadas y que estaban destinadas a ser utilizadas en la calle provocaron ocultamientos en el momento de levantar inventario o que ya no se conservaran con el paso de los años en los guardarropas de mujeres de avanzada edad, que ya no frecuentaban la calle. En cualquier caso, la citada Teresa Lanuza conservaba en su guardarropa inventariado en 1581 dos pares de guantes de este tipo en buen estado de conservación⁵⁰.

Por último, otro complemento habitual en las manos de las mujeres de la Edad Moderna fue el abanico. Durante la segunda mitad del siglo XVI y primera del siglo XVII estas mujeres utilizaron asiduamente este pequeño objeto destinado hacer frente al calor. Originalmente, el modelo de abanico confeccionado con hojas de palma o plumas era un modelo compuesto por varillas fijas, denominado ventalle. Era anterior al sofisticado abanico plegable realizado en madera o nácar que se introdujo en España durante el siglo XVI. Tanto la citada Teresa Lanuza como Jusepa Monforte, viuda del infanzón Miguel de Rabastens, dispusieron en sus guardarropas de bellos y refinados ventalles de plumas durante los siglos XVI y XVII. Incluso se puede afirmar que la viuda de Rabastens dispuso de varios ventalles que utilizaría según la ocasión; uno de hojas de palma más sencillo y sobrio, frente a otro más suntuoso realizado con grandes plumas⁵¹.

⁴⁹ « [...] ítem una beca de tafetán morado con franja de oro [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona... *op. cit.*, f. 825v.

⁵⁰ « [...] dos pares de guantes de olor [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 227.

⁵¹ « [...] un ventalle de pluma [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 226v. « [...] un ventalle de palma, otro de plumas grandes [...] », AHPNA, 1626, Jaime Pavía, Inventario de las casas de Jusepe Monforte, viuda de Miguel de Rabastens, infanzón, Alcañiz, f. 10.

Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: abrochar, ceñir y cerrar

Al margen de estos complementos confeccionados con tejido, durante la Edad Moderna las mujeres utilizaron otros complementos de metal. En ocasiones, se trata de pequeños objetos que se convertían en pequeñas joyas, puesto que estaban realizados con metales nobles e incluso decorados con piedras preciosas, que servían para abrochar, cerrar, ceñir o adornar una prenda de vestido o una parte del cuerpo.

Según la documentación consultada, con anterioridad al inicio del siglo XVII estas mujeres utilizaron con la finalidad de adornar su frente un suntuoso objeto denominado apretador. En la segunda mitad del siglo XVI todavía debía ser habitual su uso entre estas mujeres nobles, puesto que en el inventario de los bienes del infanzón Miguel Benedit levantado en 1581 se anota dos ricos apretadores realizados con piezas de oro y perlas⁵².

Con el objeto de ceñirse la cintura, las mujeres nobles utilizaron durante la segunda mitad del siglo XVI y hasta la década de 1630 otro suntuoso objeto denominado cinta o cintura. Aunque en general los complementos eran objetos destinados a ser utilizados con diferentes vestidos; en ocasiones, en los ajuares indumentarios de estas mujeres se anotaban asociados a una determinada prenda. Como ya he citado con anterioridad en el apartado dedicado a las sayas enteras, en 1605 la doncella Catalina Ramo aportó a sus capitulaciones matrimoniales con el infanzón Antón Caballer un rico cintillo de plata sobredorado vinculado a una saya entera de color negro. Aunque la documentación no aparta excesiva información, se puede afirmar que a juzgar por la calidad de las piezas que se anotan en estas capitulaciones matrimoniales, en el inventario de Miguel Benedit y en el ajuar indumentario de Mariana Morera, esposa del infanzón Juan Francisco Secanilla, estas damas nobles utilizaban habitualmente suntuosas cinturas confeccionadas con oro, plata y plata sobredorada e incluso rematados con grandes piedras, denominadas bronchas, que aumentaban todavía más su calidad⁵³.

⁵² « [...] ítem un apretador con siete piezas de oro guarnecidas de perlas, ítem otro apretador con once piezas de oro [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, f. 176v.

⁵³ « [...] cintilla de plata [...] ítem una cinta con catorce piezas de oro y una broncha esmaltada de blanco y negro [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 177v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Mariana Secanilla, mi hija, [...] veinte mil sueldos jaqueses y más todas mis joyas, vestidos y arreos de mi persona exceptuando una madeja de oro y una cinta de oro que tengo [...] », AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Testamento de Mariana Morera, mujer de Juan Francisco Secanilla, infanzón, f. 617.

Durante toda la Edad Moderna estas mujeres generalmente utilizaron como mecanismo de cierre y adorno de sus prendas de vestido unas pequeñas piezas de metal denominadas botones. Desde el inicio de la muestra documental en la segunda mitad del siglo XVI ya tengo constancia de que los utilizaban para abrochar sus prendas. En el ajuar indumentario de Teresa Lanuza inventariado en 1581 se anota un rico vestido de seda compuesto por basquiña de chamelote azul y jubón de tafetán suntuosamente guarnecidos con fajas de terciopelo y bordados de oro y plata que se abrochaba con botoncillos de plata. Prácticamente un siglo después y cuando la moda de influencia francesa ya comenzaba a introducirse en sus guardarropas, estas nobles continuaban cerrando sus prendas con ricos botoncillos. En el ajuar indumentario de Jerónima de la Torre inventariado en 1692 se anota una hongarina negra decorada con botones de plata, también ya citada.

En cualquier caso, los botones eran apreciados y solían conservarse también por sí mismos. Aunque una determinada prenda a la que habían adornado se desechase porque ya estaba muy deteriorada, sus botones se conservaban debido al material con el que estaban realizados. En 1627 Isabel Cosida conservaba en su ajuar indumentario nada menos que nueve docenas y media de botones de plata rigurosamente guardados en una delicada bolsita de punto de aguja de seda. A inicios del siglo siguiente María Antonia Secanilla de la Torre aportó a su matrimonio con el caballero Juan de Ayerbe pactado en 1704 seis pares de botones tasados en dieciocho sueldos jaqueses⁵⁴.

Otro de estos ricos complementos realizados con metal que también utilizaron estas damas nobles como mecanismo de cierre para sus prendas de vestido fueron las denominadas puntas. Estos pequeños objetos de metal no deben confundirse con las que comúnmente conocemos como puntas de encaje tejidas con hilos de muy diferente calidad. En este caso, se trata de un sistema de cierre, tal vez el más característico de la moda española cortesana durante la segunda mitad del siglo XVI y hasta el final del reinado de Felipe III⁵⁵, que se servía de pequeñas piezas de rico metal en forma de punta que se sujetaban a la prenda de vestido con pequeñas cintas. Al igual que sucede con los botones, en ocasiones, estas

⁵⁴ « [...] ítem nueve docenas y media de botoncillos de plata con una bolsa de aguja de seda [...] », AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla y Hourrotier, infanzón... *op. cit.*, f. 43v. « [...] Ítem por lo consiguiente trae Doña María Antonia Secanilla y de la Torre en ayuda y contemplación del futuro matrimonio [...] Ítem seis pares de botones, diez y ocho sueldos [...] », AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamount... *op. cit.*, ff. 327v y 339v.

⁵⁵ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 291

pequeñas joyas se conservaban por sí mismas. Aunque los ajueres indumentarios de estas mujeres no ofrecen demasiados ejemplos de este mecanismo de cierre, en 1686 Ana Jerónima Amigo aportó a sus citadas capitulaciones matrimoniales con Jaime Castillo unas puntas de oro tasadas en cuarenta sueldos jaqueses. Aunque se trata de un ejemplo tardío, Ana Jerónima consideró oportuno aportarlas a su matrimonio tal vez porque todavía las seguían utilizando como mecanismo de cierre, o bien porque en cualquier caso constituían una pequeña reserva de riqueza⁵⁶.

Por último, otro sistema de cierre y adorno de prendas que utilizaron estas mujeres nobles durante la segunda mitad del siglo XVI, puesto que no se documenta ninguna noticia posterior a inicios del siglo XVII, fueron los alamares. Algunas de estas mujeres se sirvieron de este sistema de cierre, tradicionalmente considerado de origen turco⁵⁷, para abrochar grandes prendas como ropas. En el inventario de bienes del infanzón Tarazona levantado en 1593 se anotan un par de suntuosas ropas confeccionadas con seda de terciopelo negro guarnecidas con alamares ya citadas en el apartado dedicado a las ropas.

Lujosamente perfumadas: la poma de olor

Finalmente, estas mujeres nobles también utilizaban pequeños complementos de metal sin necesidad de que éstos cumplieran alguna función esencial en el conjunto de su vestido. Habitualmente, utilizaban un pequeño recipiente de metal denominado cuenta o poma de olor, cuya función no era otra que servir de adorno al mismo tiempo que de pequeño objeto contenedor de fragancias y perfumes. Si bien es cierto que este recipiente no tenía una función esencial en el vestido como la de abrochar; no es menos cierto, que junto con otras prendas y objetos proveía de limpieza y aseo a la mujer que lo utilizaba suspendido de una cadena en el cuello o de la cintura. En 1704 María Antonia Secanilla de la Torre aportó a sus ya citadas capitulaciones matrimoniales con el caballero Ayerbe Beamont un pequeño conjunto de dijes que servían para higiene, dar buena suerte y garantizar la protección ante

⁵⁶ « [...] unas puntas de oro, cuarenta sueldos [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo, labrador, y de Ana Jerónima Amigo... *op. cit.*, f. 167.

⁵⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 291-292.

posibles maleficencias que estaba compuesto entre otros objetos por una cuenta de olor, un par de limpiadientes y una lengua de víbora⁵⁸.

Suntuosas guarniciones de tejido: randas, fajas, brahones y forros

Al margen de estos complementos, en general, las damas nobles embellecían sus ricas prendas de vestido con diferentes guarniciones de tejido. Cuando estos adornos eran tan lujosos como ricas y suntuosas randas confeccionadas con hilos de oro y plata podían convertir a la prenda de vestido en una auténtica joya indumentaria; otras veces, se trataba de pequeños añadidos de seda como fajas y brahones que simplemente enriquecían la prenda y la hacían más vistosa; e incluso en ocasiones, como sucede con los forros de pieles, aquello que inicialmente era un simple adorno acababa teniendo una función esencial en la prenda como elemento de abrigo.

Como se puede comprobar a lo largo de los diferentes apartados, tal vez la más rica guarnición y una de las más utilizadas lo largo de toda la muestra documental por estas nobles para decorar algunas de sus prendas de mayor calidad a fueron las randas. Aunque con el paso de los años fue variando su nombre, estas mujeres utilizaron este modelo de guarnición desde la segunda mitad del siglo XVI hasta la segunda década del siglo XVIII. Inicialmente la documentación se refiere a ellas como guarniciones de bolillos; durante finales del siglo XVI y casi todo el siglo XVII se denominan habitualmente randas; y a partir de la década de 1690 y hasta el final de la muestra documental se las identifica de forma genérica y de forma más común a nuestros días como encajes.

Las randas o encajes que habitualmente utilizaban estas mujeres estaban confeccionadas con sencillos hilos de lienzo o seda de color blanco o negro. Sin embargo, en ocasiones, las utilizaban extremadamente lujosas confeccionadas con hilo de oro, de plata, y múltiples combinaciones de hilo de oro, plata y seda. Estas guarniciones servían para dar mayor realce a determinadas prendas de vestido que en ocasiones eran ya de por sí lujosas. En la segunda mitad del siglo XVI y durante el siglo XVII fueron habituales en la decoración de ricas prendas exteriores como jubones, mantos, mantillas, velos y cuerpos interiores como

⁵⁸ « [...] Ítem por lo consiguiente trae Doña María Antonia Secanilla y de la Torre en ayuda y contemplación del futuro matrimonio [...] ítem una cuenta gruesa para llevar olor, unos nudos para pañuelos, dos limpiadientes y una lengua de víbora con otro dije, veinte y ocho libras [...] », AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamont... *op. cit.*, ff. 336v-337.

corpiños. Desde finales de siglo XVII y ya en el siglo XVIII a esta nómina de prendas se añadieron ricos guardapiés guarnecidos con varias filas de encajes, e incluso enaguas. Algunas de las prendas de vestido que formaban parte de los citados guardarropas del infanzón Tarazona, Juana Capilla, Ana Jerónima Amigo, Juana Secanilla, Jerónima de la Torre, María Antonia Secanilla de la Torre y Bárbara Alegre, ya citadas a lo largo de este capítulo, constituyen buena muestra de cómo estas mujeres nobles enriquecían sus prendas de vestido con este tipo de suntuosas randas o encajes.

Otra rica guarnición utilizada por estas mujeres para dar mayor suntuosidad a sus vestidos, fundamentalmente basquiñas, fueron las fajas. Este tipo de adorno realizado con rico terciopelo solamente puedo documentarlo fehacientemente con anterioridad al inicio del siglo XVII; desde la década de 1590 esta denominación desaparece de la documentación consultada. En cualquier caso, desde la década final del siglo XVI y prácticamente durante todo el siglo XVII se continúan anotando en los guardarropas de estas damas nobles prendas de vestido, principalmente basquiñas, adornadas con lo que se denominaban guarniciones de terciopelo sin especificar con exactitud si se trataba del mismo adorno al que con anterioridad denominaban fajas. Estas fajas se utilizaban mayoritariamente como guarnición para basquiñas, aunque puntualmente también se documentan en otras prendas como faldillas, sayas y cuerpos. La documentación consultada no aporta gran cantidad de información sobre color de estas fajas de terciopelo; se anotan diversos ejemplos como naranja, rojo, negro y verde. En cualquier caso, en las ocasiones que se tiene noticia de su color, se anotan prácticamente en igual medida ejemplos de fajas que eran del mismo y diferentes color que la prenda a la que adornaban. En los guardarropas de Teresa Lanuza y de la familia del infanzón Miguel Bedit se anotan varios ejemplos, ya citados a lo largo de este capítulo, que permiten conocer como utilizaron estas mujeres de la nobleza las fajas de terciopelo con la finalidad de adornar algunas de sus prendas de vestido.

Cuando menos durante el siglo XVI, estas mujeres nobles también utilizaron una pequeñas dobleces de seda de quita y pon llamadas brahones que se colocaban como adorno al canto de los hombros de las prendas que cubrían el torso, fundamentalmente de los jubones, para ocultar la costura que servía para unir las mangas al cuerpo. En la documentación consultada estas pequeñas piezas de tela solamente se anotan en guardarropas como el de Teresa Lanuza inventariado con anterioridad a inicios del siglo XVII; probablemente se

continuaron utilizando con posterioridad formando parte de la misma prenda a la que servían de adorno; tal vez por este motivo, su uso no queda reflejado en la documentación. Estos brahones de quita y pon estaban confeccionados con ricos tejidos de seda como raso y terciopelo negro, que sería el color más fácilmente combinable con el conjunto de las diferentes prendas que componían el guardarropa de estas mujeres nobles. Asimismo, también podían estar decorados con añadidos de otros tejidos de seda como el terciopelo e incluso con franjilla⁵⁹.

Por último, como ya he indicado en reiteradas ocasiones, las guarniciones se caracterizaban por su carácter superfluo y meramente decorativo al servicio de la ostentación. Sin embargo, en ocasiones, algunos de estas superfluidades como los forros confeccionados con pieles de animal adquirirían un papel esencial en las prendas de vestido proporcionando calidez y abrigo a la persona que la vestía y, en consecuencia, recobrando la función primigenia y esencial del vestido. En algunos de los guardarropas de estas mujeres nobles como en el de la citada Teresa Lanuza se incluyen varios ejemplos de este tipo de forros, que aparecen anotados de forma aislada sin aparente relación con ninguna prenda en concreto. Probablemente estas piezas tendrían valor en sí mismo tanto por la más que probable calidad e importancia de su piel, como porque su uso podría ser compatible con diferentes prendas de vestido. En este sentido la documentación no es muy elocuente, puesto que no indica el animal al que pertenecían las pieles con que se habían confeccionado los forros, ni las posibles prendas a las que se podían acoplar. En el caso concreto de las pieles que poseía Teresa Lanuza tan sólo de indica que eran de color blanco y azul⁶⁰.

Tejidos y colores: la primacía de las sedas y del color negro

A modo de resumen y antes de comenzar con el apartado dedicado a las conclusiones, se puede afirmar que alrededor del 80% de las prendas de vestido documentadas en los ajuares indumentarios de estas mujeres nobles estaban confeccionadas con tejidos de seda de diferente calidad. En general, los tres tejidos de seda más utilizados por estas damas nobles

⁵⁹ « [...] un jubón de raso azul guarnecido con trencilla amarilla, un par de brahoncillos de raso negro guarnecidos de terciopelo, un par de mangas viejas de raso [...] un par de brahoncillos de frese, un brahoncillo de terciopelo negro [...] », AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, ff. 225v-226.

⁶⁰ « [...] un aforro blanco de pieles, y otro azul [...] », *Ibidem*, f. 226.

a lo largo de toda la muestra documental consultada fueron el raso, el terciopelo y el tafetán, constituyendo cada uno de ellos alrededor del 15% del total de las prendas confeccionadas con seda que formaban parte de estos guardarropas. En menor medida, aunque principalmente durante la segunda mitad de siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII, también utilizaron otros ricos tejidos de seda como el tabí y la felpa, documentados cada uno de ellos en porcentajes de alrededor del 10% sobre el total de las sedas documentadas. En cantidades inferiores, de alrededor del 5% sobre el total, también utilizaban sofisticados y elaborados tejidos como damasco, brocado y espolín; los dos primeros se documentan prácticamente a lo largo de toda la muestra documental consultada, mientras que el brocado de flores entretejidas o espolín se documenta entre los años veinte del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII. Por último, en menor medida, pero poniendo de manifiesto la variedad de tejidos de seda que podían llegar a utilizar estas mujeres también se documentan diferentes prendas confeccionadas con ormesí, chamelote, esparragón, peñasco, bufí, burato, lustre y calicud.

Frente a esta más que abrumadora presencia de sedas en los ajuares indumentarios de estas damas nobles, se documenta alrededor de un 15% de prendas de vestido confeccionadas con diferentes tejidos de paño de muy diferente calidad. Durante toda la muestra documental consultada se documentan alrededor de un 15% de prendas de lana confeccionadas con paño de estameña. Exclusivamente para las dos últimas décadas del siglo XVI, se documenta este mismo porcentaje tanto para paños comunes, como para paños de gran calidad como granas. Asimismo, alrededor del 10% de los vestidos que poseían estas damas estaban confeccionadas con paños de raja, bayeta y rasilla. En este caso, se debe tener en cuenta que las prendas de raja y bayeta se documentan tan sólo desde el inicio de la muestra documental hasta la primera década y los años ochenta del siglo XVII respectivamente; mientras que la rasilla no se documenta antes de la década de 1680. En menor cantidad, de alrededor del 5% sobre el total de los paños, durante buena parte de la muestra documental consultada se anotan prendas confeccionadas con paño basto de cordellate; y desde mediados del siglo XVII en adelante con paños delgados como la lamparilla. Por último, también se anotan muy puntualmente diferentes tejidos de muy diferente calidad como escoto, sempiterna o paño negro.

De forma mucho más puntual en porcentajes muy inferiores, por debajo del 5% sobre el total de tejidos, se anotan prendas confeccionadas con riquísimos tejidos como la tela de plata, la tela de oro y la lama, que incluían hilos realizados con metales nobles como plata y oro. Este tipo de tejidos se observan a lo largo de toda la muestra documental consultada desde el último cuarto del siglo XVI a inicios del siglo XVIII.

Por último y de forma totalmente despreciable desde el punto de vista estadístico se anotan tejidos impermeables como el herbaje y de algodón como la cotonía.

Alrededor del 50% de las prendas que aparecen citadas a lo largo de toda la muestra documental consultada en los ajueres indumentarios de estas damas nobles estaban teñidas de color negro. Con independencia de que este color fuese el más utilizado con diferencia por estas mujeres, se documenta una variadísima paleta de colores formada por naranja, azul, gris, ámbar, plata, oro, rosa, castaño, morado, marrón y pardo en porcentajes ínfimos sobre el conjunto de prendas documentado. Por encima de este conjunto de colores tan sólo se documentan algunos colores como blanco, verde y carmesí que alcanza un porcentaje de alrededor del 5% cada uno de ellos a lo largo de toda la muestra documental consultada; y el nácar cuyo uso se documenta en casi un 10% sobre el total de las prendas documentadas en los guardarropas de estas mujeres entre el último tercio del siglo XVII y las tres primeras décadas del siglo XVIII.

MUJERES NOBLES VESTIDAS A LA MODA CORTESANA

Inicialmente se puede afirmar que las prendas de vestido más utilizadas por estas mujeres nobles a lo largo de la muestra documental consultada fueron el conjunto compuesto por basquiña, jubón y ropa. A finales de siglo XVI estas prendas no constituían una novedad en el guardarropa estas mujeres, puesto que dispongo de diferentes noticias de prendas de este tipo acompañadas del calificativo de traídas o usadas para los años ochenta del siglo XVI, que indican que las venían utilizando con anterioridad a 1580. Asimismo, con la salvedad de la ropa, que deja de anotarse en la documentación a partir de los años setenta del siglo XVII, se puede decir que el uso del binomio de prendas formado por la basquiña y el jubón se mantuvo vigente entre estas mujeres nobles durante todo el siglo XVII y cuando menos los primeros veinte años del siglo XVIII, puesto que este tipo de prendas continúan recorriéndose profusamente en la documentación consultada durante todos esos años.

Incluso se anotan ejemplos de nuevos jubones confeccionados a medida durante los primeros años del siglo XVIII. Estas tres prendas, que configuraban el denominado vestido, estaban confeccionadas generalmente con tejidos de seda negra y se decoraban profusamente con diferentes tipos de ricas guarniciones también comentados con anterioridad; en el caso concreto del jubón predominaban los que estaban confeccionados con raso negro.

Habitualmente, este vestido se completaba con dos prendas de abrigo o sobretodos, llamadas mantilla y manto. Ambas prendas estuvieron presentes en el vestuario de estas mujeres nobles a lo largo de toda la muestra documental consultada. En especial, los mantos no representaban ninguna novedad en su guardarropa, ya que en los primeros años de la década de 1590 se anotan ejemplos de varios mantos usados. Generalmente, estas dos prendas estaban confeccionadas con tejidos de seda; burato de color negro para los mantos, y tafetán decorado con ricas guarniciones de hilo, encajes y forros para las mantillas.

De los diferentes tipos de calzado que disponían estas nobles, el que mejor completaba el conjunto de prendas formado por vestido y sobretodo eran los chapines. Este modelo de calzado estaba confeccionado con tejidos de seda, mayoritariamente terciopelo verde, y estuvo presente en sus guardarropas durante buena parte del siglo XVI y prácticamente todo el siglo XVII; se documentan ejemplos desde los años ochenta del siglo XVI a los años setenta del siglo XVII, cuando se dejan de registrar noticias de cualquier tipo de calzado en la documentación consultada.

Si se comparan las características materiales de las prendas de vestido conservadas en los ajuares indumentarios de estas damas nobles con las prendas de vestido que utilizaban las mujeres de la nobleza cortesana en general; se puede afirmar que durante los años que abarca la muestra documental consultadas estas damas nobles reprodujeron los modelos indumentarios de la moda cortesana y en consecuencia vistieron a la moda de la corte de Madrid.

Diferentes autores insisten en que en la documentación notarial perteneciente a las damas de la nobleza cortesana se anotan de forma reiterada referencias a vestidos compuestos por jubón estofado y basquiña, y por ambas prendas y además una ropa que solían compartir características materiales muy similares. En concreto, el jubón estofado femenino comenzó a documentarse en el ámbito cortesano español en la 2ª ½ del siglo XVI; a inicios del siglo

XVII constituía la principal prenda de vestido para cubrir el torso; durante el reinado de Carlos II seguía utilizándose e profusamente; e incluso se documenta como prenda femenina de miembros de la familia real hasta inicios del siglo XVIII. La basquiña está documentada en el ámbito cortesano desde finales del siglo XV y su uso se mantuvo como falda exterior durante los siglos XVI, XVII y XVIII; documentándose ejemplos de basquiñas como faldas exteriores confeccionadas con tejidos ricos y guarniciones para mujeres de la familia real durante buena parte del siglo XVIII. La ropa comenzó a documentarse como prenda propia de las nobles, utilizándose inicialmente sobre el brial, durante el siglo XV; posteriormente, durante los siglos XVI y XVII las mujeres nobles la continuaron utilizando sobre la saya entera o sobre el binomio formado por el jubón y la basquiña. Este conjunto de prendas podía completarse con varios sobretodos, entre los cuales los más habituales para las damas cortesananas fueron el manto y la mantilla. El uso del primero entre las damas nobles españolas se documenta desde la Edad Media; el uso de la mantilla desde finales del siglo XVI. El uso de ambas prendas se extendió entre estas damas nobles hasta finales del siglo XVIII⁶¹.

Las damas nobles objeto de estudio utilizaron durante la práctica totalidad de la muestra documental consultada la terna de prendas denominada vestido, compuesta por jubón estofado, basquiña y ropa, y abrigaron su cuerpo con mantos y mantillas de características similares a las que indican Carmen Bernis y Margarita Tejeda para las damas nobles de la corte madrileña de los Habsburgo. Como ya se ha podido comprobar, la citada Juana María Díez de Escatrón y Mur, condesa de Montoro, utilizó ricos vestidos al más puro estilo cortesano: «[...] un vestido de terciopelo labrado, basquiña, ropa y mangas de mujer [...] una ropa a lo antiguo de fondo de oro verde y basquiña guarnecida de plata y oro [...] ropa, jubón y capotillo de raso de flores plateado y negro y basquiña guarnecida con galón de oro [...] jubón y basquiña de tela de plata de nácar y negro guarnecido con galón de oro [...]»⁶². Lo mismo se puede decir de la también citada Jerónima de la Torre, esposa del infanzón Juan Secanilla, la cual conservaba en su rico ajuar indumentario: « [...] ítem otro vestido de raso morado aforrado en tafetán de color de isabela, un jubón de espolín verde con flores de oro y plata [...] un mantilla de lo

⁶¹ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* op. cit., pp. 217-221, 240-244 y 246-256. Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia...* op. cit., pp. 80-82, 297-300, 327-332 y 420-422.

⁶² AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur... op. cit., ff. 515v-516v.

mismo (felpa de nácar forrada de tafetán verde y guarnecida con encajes de plata) [...] dos mantos y el uno con encajes [...] una mantilla de tafetán labrado pajizo [...]»⁶³.

El conjunto de prendas que formaban el denominado vestido cortesano se completaba con los chapines, que era el principal modelo de calzado utilizado por las damas nobles cortesanas. Este calzado tenía un origen medieval y estuvo presente en la indumentaria cortesana española hasta la llegada al trono de la dinastía Borbón. Aunque con el avance del reinado de Carlos II las influencias de la moda francesa en la corte de Madrid fueron cada vez más evidentes; cuando menos hasta el final de su reinado, la etiqueta obligaba a las damas de la corte madrileña de los Habsburgo a presentarse ante las personas reales calzando chapines.

El uso de este calzado está bien documentado entre nuestras mujeres nobles. En el inventario de los bienes de las casas del infanzón Don Miguel de Marcilla y Honrrutier se anotan varios ejemplos de chapines guarnecidos con las denominadas virillas: « [...] ítem un par de chapines todos guarnecidos de plata diez libras, ítem otro par de chapines con viras de plata, tres libras y veinte sueldos [...] »⁶⁴, similares a los que según la Condesa d' Aulnoy y Carmen Bernis utilizaban las damas nobles de la corte madrileña⁶⁵. Ya he indicado que a partir del inicio de la década de 1670 las referencias a chapines desaparecen de la documentación; en cualquier caso, no se puede asegurar que este hecho tenga algo que ver con el desarrollo de las influencias de la moda francesa, puesto que tampoco se documentan zapatos femeninos de influencia francesa en la documentación consultada. Esta ausencia, a juzgar por la carencia de cualquier rastro de calzado femenino en la documentación referida a damas nobles desde 1673 y las muy escasas noticias de calzado masculino para nobles durante toda la muestra documental, tendría más que ver con la ya comentada problemática metodológica que suscita el calzado que con cualquier otra causa.

Habitualmente se tiende a identificar la moda con la asunción de novedades indumentarias; sin embargo, en ocasiones, la actualidad en el vestido puede ponerse de manifiesto mediante la caída en desuso de alguna prenda. Desde la Edad Media en general las mujeres cubrían su cabeza con una prenda de lienzo denominada toca, que se mantuvo en el

⁶³ AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla... *op. cit.*, ff. 299-299v.

⁶⁴ AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla... *op. cit.*, f. 44v.

⁶⁵ « [...] - ¿Y mis chapines, Villena? Muestra, ¿Qué angostas virillas! / No se usan más de dos dedos [...]», Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 272-274.

guardarropa de las damas nobles de la corte española con variaciones puntuales hasta su caída en desuso en la década de 1620. Desde alrededor de 1550 y hasta su desaparición, el tipo de toca de moda entre las mujeres nobles de la corte madrileña de los Habsburgo fue la denominada toca de cabos. La documentación consultada para estas damas nobles recoge ejemplos de tocas, algunas de ellas de las llamadas de cabos, hasta finales del siglo XVI; en consecuencia, en relación a las tocas estas mujeres nobles vestían a la moda. Las damas nobles cortesanas desplazaron de sus respectivos guardarropas las tocas y conservaron el uso de otros tipos de tocados adornados con plumas, todo tipo de guarniciones de tejidos ricos e incluso con joyas prácticamente al mismo tiempo que las damas nobles objeto de estudio, puesto que en la documentación consultada ya no se anota ningún ejemplo de toca desde 1593; en consecuencia, ambas compartieron lo que según Carmen Bernis constituyó una auténtica revolución en la historia del traje⁶⁶. Es importante recordar que esta ausencia de referencias a tocas no responde a una desaparición por completo de referencias a tocados en general en la documentación consultada como sucede con el calzado a partir de la década de 1670. En este caso, una vez que desaparecen las referencias documentales de tocas a finales del siglo XVI continúan documentándose referencias a otros tipos de tocados o partes de éstos hasta el final de la muestra documental consultada de características similares a los que utilizaban las damas nobles de la corte; a partir de los años veinte del siglo XVII continúan existiendo referencias a sombreros, toquillas y mayoritariamente cintillos, cuyas referencias concretas se extienden desde 1627 hasta 1721.

Asimismo, antes de 1620 ya se documentan ejemplos de sombreros similares a los cortesanos confeccionados con seda y decorados con ricas guarniciones como los que utilizaba Teresa Lanuza, viuda del infanzón Don Juan Tomás del Vespín: « [...] dos sombreros de terciopelo negros, el uno guarnecido de oro y su cordón de oro; y el otro llano [...]»⁶⁷. Este tipo de sombreros ricos están perfectamente documentados entre las damas nobles de la corte a lo largo de todo el siglo XVII para el viaje o la caza⁶⁸. Después de 1620 nuestras damas nobles seguían utilizando sombreros; Beatriz Ripol, esposa del caballero noble Melchor de La Figuera, poseía un « [...] cintillo de sombrero con piecillas de oro [...]»⁶⁹; y

⁶⁶ *Ibidem*, p. 269.

⁶⁷ AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.* f. 226v.

⁶⁸ Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia...* *op. cit.*, pp. 443-444.

⁶⁹ AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Beatriz Ripol... *op. cit.*, s. f.

María Antonia Secanilla de la Torre, hija de infanzón, y esposa del caballero Juan de Ayerbe Beamount y Navarra, guardaba entre sus pertenencias « [...] un cintillo con un diamante fondo [...]» valorado en su capitulación matrimonial en cuatro libras jaquesas⁷⁰; ambos compartían características similares a algunos conservados en el Real Guardarropa de Carlos II⁷¹.

Nuestras mujeres nobles no sólo utilizaron aquellas prendas de vestido que podían considerarse como las fundamentales de la indumentaria cortesana española de moda entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVIII; al margen de tocas, chapines y el vestido también lucieron otras prendas igualmente de moda que podían encontrarse en los guardarropas de las damas nobles que residían en la corte madrileña de los Habsburgo.

Un buen ejemplo lo constituye el uso la saya entera; prenda que representaba mejor que ninguna otra el rango social de una noble, puesto que se trataba de la prenda cortesana de aparato por excelencia. Esta prenda se hizo hueco en el ámbito indumentario cortesano a finales del siglo XV como prenda lujosa de cuerpo entero sustituyendo a otra prenda lujosa del mismo tipo llamada brial; estuvo de moda entre las nobles cortesanas desde inicios del siglo XVI hasta la década de 1630⁷². Este modelo de saya también se documenta entre los guardarropas de nuestras damas nobles coincidiendo en características y en cronología con algunos ejemplos de sayas enteras anotados en el guardarropa de Teresa Lanuza inventariado en 1581 en el que se anota: « [...] una saya de terciopelo negro guarnecida de lo mismo; una saya de terciopelo leonado con sus mangas en punta; una saya de raso negro guarnecida con fajas de terciopelo y cordoncillo con sus mangas y cuerpo [...]». Como se puede comprobar, también se anotan ejemplos de magas en punta que constituían una de las partes más vistosas y espectaculares de este tipo de sayas⁷³.

Una de las prendas de las denominadas de encima, cuya novedad coincidió cronológicamente tanto en la corte española como entre nuestras nobles objeto de estudio fue la saboyana. Aunque en la década de 1530 ya se documentan ejemplos, esta prenda

⁷⁰ AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamount... *op. cit.*, ff. 337-337v.

⁷¹ « [...] cintillos diversos: de diamantes fondos en oro con tres tachones [...]», Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia...* *op. cit.*, p. 172.

⁷² En varios retratos de Corte aparece representada la reina Margarita de Habsburgo utilizando saya entera con mangas en punta, Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 229-232.

⁷³ AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, ff. 225-226.

tuvo su época de esplendor en la corte fundamentalmente desde mediados del siglo XVI hasta los años iniciales del siglo XVII; en 1618 ya estaba pasada de moda⁷⁴. Solamente dispongo de noticias de saboyanas de características similares a las que utilizaban las nobles cortesanas para los años noventa del siglo XVI; en el ya citado inventario de 1593 del infanzón Tarazona se anotan confeccionada con paños de diferente calidad y guarnecidas con vistosos terciopelos⁷⁵. Al igual que en opinión de Carmen Bernis sucedió en el espacio de la corte madrileña de los Habsburgo; el hecho de que ya no se documenten saboyanas más allá de finales del siglo XVI permite advertir que la saboyana tampoco causó furor entre nuestras damas nobles.

El uso de la hongarina por parte de nuestras damas nobles es otro buen ejemplo de cómo algunas de estas mujeres seguían las novedades indumentarias que se producían en la corte de Madrid. Esta especie de casaca de origen francés que fue asimilada por los miembros del ejército francés durante el reinado de Luis XIII de Francia (1610-1643) y después adaptada al traje civil de la corte de París llegó a la corte madrileña de Felipe IV como tarde en 1653. En el traje de la Guardia de Infantería de Carlos II se mantuvo sólo hasta 1669; sin embargo, en el traje civil de los cortesanos perduró hasta el inicio del reinado de Felipe V. Las escasas noticias de hongarinas que dispongo para la corte hacen referencia a ejemplos masculinos confeccionados con paños de calidad enriquecidos con guarniciones de seda⁷⁶. Como ya he indicado con anterioridad, estas damas nobles utilizaron con regularidad hongarinas confeccionadas con ricos tejidos de seda durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII. En 1679 la citada Juana Capilla legó a su prima Margarita una suntuosa hongarina de felpa que venía utilizando con anterioridad⁷⁷.

El capotillo es un sobretodo que aparece perfectamente documentado en los guardarropas de las damas de la nobleza cortesana de los siglos XVI y XVII. Carmen Bernis insiste en que esta prenda formaba parte de muchos ajueres indumentarios de las damas nobles de la

⁷⁴ En un grabado flamenco de 1600 conservado en Amberes Isabel Clara Eugenia aparece representada vistiendo saboyana, Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 223 y 234-236.

⁷⁵ AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, ff. 828v-829.

⁷⁶ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Nuevos tiempos, nueva moda... *op. cit.*, pp. 157-158.

⁷⁷ AHPNA, 1679, Pedro Juan Zapater y Sancho, Codicilo de Juana Capilla... *op. cit.*, f. 172.

corte madrileña completando numerosos vestidos⁷⁸. Nuestras mujeres nobles también utilizaron capotillos de características similares cuando menos desde finales del siglo XVI y durante buena parte del siglo XVII. Durante la segunda mitad del siglo XVII la ya citada condesa de Montoro disponía de dos ricos vestidos de seda, ya citados, que se completaban con sendos capotillos: « [...] ropa, jubón y capotillo de raso de flores plateado y negro, y basquiña guarnecida de galón de oro [...] basquiña, jubón, ropa y capotillo de damasco garrofado con ribetillos de raso [...] »⁷⁹.

En la intimidad y para mayor comodidad las damas nobles cortesanas sustituían el rígido jubón estofado por otra prenda más flexible sin mangas denominada cuerpo. Carmen Bernis insiste en que las noticias de este tipo de cuerpos para la moda cortesana femenina son difíciles de documentar, puesto que se trataba de prendas que se vestían en la intimidad y en consecuencia no solían representarse en las fuentes iconográficas⁸⁰. Algunas nobles como Teresa Lanuza dispusieron durante la segunda mitad del siglo XVI de suntuosos cuerpos confeccionados de rica seda: « [...] un cuerpo de damasco blanco con dos freses de oro, un cuerpo de damasco negro guarnecido con terciopelo negro, otro cuerpo de raso amarillo respuntado con seda, otro cuerpo de terciopelo negro guarnecido de lo mismo, un cuerpo de tafetán negro [...]», que en nada tenían que envidiar a los que utilizaban las damas nobles cortesanas⁸¹.

Si por algo se caracterizó el traje femenino a la moda de la corte durante los siglos XVI y XVII fue por su tendencia a evitar la manifestación del menor resquicio de voluptuosidad en el cuerpo de la mujer. Durante el siglo XVI las damas nobles de la corte madrileña de los Habsburgo utilizaron para aplanar su pecho el denominado corpiño⁸². Durante los siglos XVII y XVIII fue sustituido por la denominada cotilla que continuaba teniendo la misma

⁷⁸ « [...] un vestido cabellado, ropa, basquiña, jubón de chamelote cabellado y el jubón trencillado de plata, y su capotillo, en quinientos ducados [...] », Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 46-47.

⁷⁹ AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur, Condesa de Montoro... *op. cit.*, f. 516.

⁸⁰ Entre las prendas que la Infanta Isabel Clara Eugenia ofreció una de sus damas se anotan: « [...] una basquiña y jubón y cuerpos de damasco verde, guarnecido todo de pasamanos de oro y plata, forrado en holandilla [...] », Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 220.

⁸¹ AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 225v.

⁸² En el guardarropa de la Infanta Isabel Clara Eugenia se anotó en 1592: « [...] un manteo de damasco carmesí, guarnecido con pasamanos de oro y plata de los que están en el guarda joyas con su corpiño de raso encarnado forrado en cordobán [...] », Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 214.

finalidad⁸³. En los ajuares indumentarios que poseían las mujeres nobles objeto de estudio también se observa este cambio indumentario. A finales del siglo XVI se anotan ejemplos de este tipo de prendas en el inventario del guardarropa del infanzón Miguel Juan Tarazona « [...] corpiño damasco morado con randas de oro falso el trasero [...]». En la segunda mitad del siglo XVII comenzaron a ser habituales las referencias al uso de estas cotillas entre los ajuares indumentarios de estas mujeres nobles; al mismo tiempo los tradicionales corpiños desaparecen de la documentación. En el guardarropa de las casas del infanzón Secanilla inventariado en 1692 se anota « [...] ítem cota y guardapiés de felpa nácar aforrada en tafetán verde y guarnecido con encajes de plata [...] ítem una cota y guardapiés de brocado de nácar aforrado en tafetán verde [...] » que en nada tenían que envidiar a los utilizadas por las damas nobles cortesanas⁸⁴.

Durante toda la Edad Moderna las mujeres de las diferentes condiciones sociales utilizaron diferentes modelos de faldas interiores con la finalidad de evitar que sus pies quedasen al descubierto cuando se les levantaba la falda exterior. Las damas nobles cortesana utilizaron varias faldas interiores con esta misma finalidad. Durante el XV y casi la totalidad del siglo XVI utilizaron una falda interior denominada faldilla que en la década de 1580 fue sustituida por otro modelo denominado faldellín o manteo⁸⁵. La documentación consultada indica que nuestras damas nobles utilizaron faldillas al igual que las damas de la corte cuando menos hasta finales del siglo XVI. En el citado inventario de los bienes muebles de las casas del infanzón Bedit levantado en 1581 se anota unas ricas « [...] faldillas de color de peña guarnecidas de raso y cordoncillo [...] ítem unas faldillas de verdegay guarnecidas con tres fajas de terciopelo y ribetes con franjilla [...]».

Sin embargo, no se documenta ninguna referencia a faldellines ni a ninguna otra falda interior hasta que en la década de 1670 se comienzan a encontrar referencias al modelo denominado guardapiés que estuvo de moda entre las damas nobles de la corte madrileña durante el siglo XVII y buena parte del siglo XVIII. En 1710 la ya citada Josefa de la Torre legó a su hija Teresa de la Torre sendos cubrepiés de rica seda: « [...] un cubrepié de felpa de

⁸³ González Asenjo, Elvira; *Modelo del mes: los modelos representativos de la exposición: jubón encotillado ca., 1660*, Museo del Traje: CIPE, Mayo, 2011, pp. 2-3.

⁸⁴ AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona... *op. cit.*, f. 825v. AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla, infanzón... *op. cit.*, f. 298v.

⁸⁵ Bernis Madrazo, Carmen; *Trajes y modas...op. cit.*, pp. 85-87. Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 276-277.

nácar guarnecido con tres encajes de plata de un palmo de ancho cada uno, de mi llevar. [...] otro cubrepié de tabí de nácar guarnecido de encajes de plata y seda, de mi llevar [...]»⁸⁶. Como ya he indicado en el apartado dedicado a estas faldas interiores, algunas de estas damas nobles utilizaron guardapiés confeccionados siguiendo los modelos establecidos por la Corona en sus pragmáticas destinadas a controlar el lujo en el vestido. En cualquier caso, el relevo de estos modelos de faldas interiores en los guardarropas de estas mujeres nobles nos indica que con el paso de los años fueron asumiendo las novedades indumentarias que se producían en el modelo indumentario cortesano.

Otra de las prendas cuya caída en desuso constituyó un rasgo de modernidad indumentaria en la madrileña corte de los Habsburgo fue el brial. A inicios del siglo XVI las damas cortesanas dejaron de vestir brial sustituyéndolo por otra lujosa prenda de cuerpo entero denominada saya⁸⁷. En los ajuares indumentarios localizados a lo largo de la muestra documental consultada tan sólo se anota un ejemplo de brial formado por «[...] una saya de brial [...] ítem un cuerpo de brial de mujer [...]» para inicio de la década de los años ochenta del siglo XVI en el citado inventario del infanzón Miguel Benedit⁸⁸. Con posterioridad, no dispongo de ningún ejemplo de esta prenda en la documentación consultada; como ya he indicado, con la misma cronología ya se documentan sayas enteras.

Según Carmen Bernis, una de las novedades indumentarias más importantes de la segunda mitad del siglo XVI fue la introducción en el vestuario de las mujeres de condición social no privilegiada de una falda denominada saya. Este nuevo modelo de falda exterior no se debe confundir con la denominada saya entera, a la que ya me he referido con anterioridad. Según la misma autora, esta falda fue de uso exclusivo entre las mujeres de los sectores no privilegiados; cuando se atribuye su utilización a mujeres de condición privilegiada es consecuencia de que se confunde con la basquiña que era el modelo de falda característico del traje a la moda cortesana⁸⁹. En cualquier caso, de forma puntual, el término saya aparece anotado en la documentación consultada referida nuestras damas nobles para

⁸⁶ AHPNA, 1581, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, p. 176v. AHPNA, 1710, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Josefa de la Torre... *op. cit.*, f. 142.

⁸⁷ Madrazo, Carmen; *Trajes y modas...* *op. cit.*, pp. 64-65.

⁸⁸ AHPNA, 1581, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 179-180.

⁸⁹ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 240 y 491. Véanse las notas al pie del apartado dedicado al jubón.

finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII. En la almoneda de bienes del noble Miguel Garcés de Marcilla levantada en 1627 se anota un sencillo vestido de seda formado por « [...] un jubón de raso negro, Ítem una saya de raso negro [...]»⁹⁰. Como se puede comprobar a partir de este ejemplo y otros anotados en el apartado dedicado a estas faldas, nuestras mujeres nobles utilizaron sayas confeccionadas con tejidos y adornos de gran calidad que en ocasiones formaban vestido con sus respectivos jubones. Estos ejemplos ponen de manifiesto tanto que estas sayas no eran de las denominadas enteras, como que estas damas nobles habían asumido una de las principales novedades indumentarias de la segunda mitad de siglo XVI.

Estas damas nobles también se sirvieron de algunos de los pequeños objetos o pequeñas prendas de vestido que utilizaron las damas nobles de la corte española a modo de complementos. Las damas nobles cortesanas utilizaron unas pequeñas puntas de metal con cintas como sistema de cierre y adorno de algunas prendas de vestido. Este pequeño objeto de creación española fue uno de los iconos más característicos de la moda cortesana femenina española del Siglo de Oro que también fue utilizado por algunas de nuestras mujeres nobles⁹¹. En sus capitulaciones de 1686 la citada Ana Jerónima Amigo aportó varias puntas de oro valoradas en cuarenta sueldos jaqueses, poniendo de manifiesto que estos pequeños complementos cuando estaban realizados con metales preciosos incluso sin estar asociados a ninguna prenda de vestido tenían valor por sí mismos y podían considerarse pequeñas joyas indumentarias⁹².

Desde mediados del siglo XVI los alamares estaban plenamente introducidos en el vestido cortesano femenino español, principalmente como forma de abrochar vaqueros y ropas⁹³. En algunos de los ajuares indumentarios estudiados se atestigua el uso de alamares por parte de nuestras damas nobles cuando menos desde la década de 1590. En el inventario del guardarropa del infanzón Tarazona levantado en 1593 se anota una suntuosa ropa de tafetán

⁹⁰ AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla... *op. cit.*, f. 43-43v e inserto sin foliar.

⁹¹ Tanto la Reina Isabel de Valois en un retrato de Pantoja de la Cruz de 1598, como Doña Catalina de la Cerda, Duquesa de Lerma en una escultura de Juan de Arfe de 1602 utilizan este tipo de puntas como mecanismo de cierre de la saya entera que vestían, Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 255 y 290-291.

⁹² AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo, labrador, y de Ana Jerónima Amigo... *op. cit.*, f. 167.

⁹³ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, p. 292.

negro « [...] guarnecida con terciopelo negro y alamares [...]». Así pues, estas damas nobles no utilizaron solamente complementos tan icónicos del guardarropa cortesano como podían ser las puntas de metal, sino que también se sirvieron de otros mecanismos de adorno y cierre de uso menos extendido, pero no por ello de menos tradición cortesana⁹⁴.

Otro icono de moda que constituía un complemento esencial en el vestido cortesano español de ambos sexos fueron los guantes de piel perfumados. Según Carmen Bernis en la literatura del Siglo de Oro se ofrecen numerosos ejemplos del aprecio que las damas nobles españolas tenían a estos pequeños objetos y en su interés por utilizarlos como objeto de distinción. Asimismo, en las cortes europeas estos guantes eran considerados un objeto de gran lujo intercambiándose como regalos e incluyéndose como alhajas en las testamentarías reales⁹⁵. Algunas damas nobles objeto de nuestro estudio como la citada Teresa Lanuza disponía de un rico guardarropa en el que se documentan unos suntuosos guantes al más puro estilo cortesano enriquecidos con perfume identificados como un par de « [...] guantes de olor [...]»⁹⁶.

Otro de estos complementos en cuyo uso además se puede observar cierta evidencia de modernidad indumentaria fue el delantal. Tradicionalmente, esta prenda de vestido la utilizaban aquellos hombres y mujeres que se dedicaban cotidianamente a realizar labores mecánicas que ponían en riesgo la limpieza de sus vestidos exteriores. Debido a su finalidad profiláctica, solían estar confeccionada con pieles duras y toscas o con tejidos de lienzo. Sin embargo, en el siglo XVIII comenzó a utilizarse como una prenda de adorno entre las damas de condición social principal. En la Francia de Luis XV (1715-1774) las damas de condición social reconocida utilizaban ricos delantales confeccionados con tejidos finos de lino, seda y redecillas de hilos de metal precioso guarnecidos con volantes, encajes y bordados para estar en casa. Asimismo, desde mediados del siglo XVIII las

⁹⁴ « [...] Ítem un cofre cerrado con su llave y dentro [...] Ítem una ropa de tafetán negro guarnecida con terciopelo negro y alamares [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona... *op. cit.*, f. 824v.

⁹⁵ Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia...* *op. cit.*, pp. 272-273. En *La tía fingida* de Cervantes se insiste en la importancia de los guantes olorosos de una dama principal, Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, p. 192. Últimamente ha destacado la importancia material y simbólica de estas prendas confeccionadas con pieles perfumadas en ámbitos cortesanos y diplomáticos, Fuente Andrés, Félix, «La piel en la indumentaria y la moda...» *op. cit.*, pp. 71-73.

⁹⁶ AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 227.

damas nobles madrileñas en ocasiones imitaban el vestido de las majas utilizando ricos delantales con guarniciones bordadas⁹⁷.

En los ajuares indumentarios de nuestras damas nobles se anotan delantales confeccionados con ricos tejidos de seda desde la década de los años ochenta del siglo XVII. En las citadas capitulaciones matrimoniales de Ana Jerónima Amigo se anota un suntuoso delantal de tafetán valorado en cuarenta y ocho sueldos jaqueses. En ocasiones, como en el citado ejemplo del ajuar indumentario de Jerónima de la Torre, incluso aparece asociada a otras prendas de vestido de tradición francesa como la hongarina⁹⁸. No puedo afirmar con exactitud que estos delantales fueran similares a los que utilizaban las damas nobles francesas a inicios del siglo XVIII, pero en cualquier caso la calidad de sus materiales induce a pensar que no se trataba de prendas profilácticas.

Uno de los complementos más característicos del vestido femenino de moda en la corte española fue la cinta. Este objeto que podía combinar partes de tejido y partes de metal servía más que ningún otro para enfatizar la riqueza del vestido femenino, puesto que solía estar asociado a la saya entera. Durante el siglo XVI el uso de este objeto estaba tan extendido entre las damas cortesanas que a inicios del siglo siguiente tan pronto como accedió al poder el conde-duque de Olivares ordenó la regulación de sus características materiales para evitar excesivos gastos⁹⁹. En algunos de los guardarropas estudiados con cronología de los años ochenta del siglo XVI se anotan cintas de este tipo realizadas con « [...] catorce piezas de oro y una broncha esmaltada de blanco y negro [...] » que en nada tenían que envidiar a algunas de las que utilizaban las damas nobles cortesanas¹⁰⁰.

Según Carmen Bernis, otra de las prendas que se documenta muy puntualmente en los guardarropas de las mujeres nobles cortesanas, pero que cuando aparece estaba confeccionada con materiales de una calidad extraordinaria fue la beca¹⁰¹. Como ya he indicado, entre nuestras damas nobles se reproduce el mismo proceso que en la corte; se anotan ejemplos muy puntuales, pero resultan auténticas joyas indumentarias. Tan sólo en

⁹⁷ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia...* op. cit., p. 207.

⁹⁸ AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Capitulaciones Matrimoniales de Jaime Castillo... op. cit., f. 166. AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla... op. cit., f. 299.

⁹⁹ « [...] pero que sean las bronchas mayores que ha de tener cada cintura o collar el remate de ellos [...] », Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* op. cit., p. 264.

¹⁰⁰ AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... op. cit., f. 177v.

¹⁰¹ En el inventario de bienes de 1607 de la duquesa de Feria se anota: « [...] una beca de terciopelo negro con dos pasamanos de plata, forrada de felpa plateada [...] », Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* op. cit., p. 264.

el ya citado guardarropa del infanzón Tarazona se anota una riquísima prenda de este tipo confeccionada con « [...] tafetán morado con franja de oro [...]» al más puro estilo cortesano¹⁰².

Tal vez los adornos más característicos de la moda femenina cortesana española fueron las randas o encajes y las fajas de terciopelo. Desde que se pusieron de moda durante la segunda mitad del siglo XVI en los Países Bajos e Italia, las randas fueron una de las guarniciones más suntuosas con los que las mujeres nobles de toda Europa decoraron sus vestidos más ostentosos. Como insiste Carmen Bernis, en la corte madrileña las damas nobles utilizaron estos adornos con gran profusión para decorar al canto delantales, faldas interiores, mantos, mantillas y todo tipo de prenda de lencería como camisas, cuellos y pañuelos¹⁰³. Aunque en ocasiones se anotan ejemplos realizados con seda negra, hilo de oro falso, combinaciones de hilo de oro y plata, e hilo blanco; como se puede comprobar a lo largo de toda la muestra documental consultada, nuestras damas nobles utilizaron habitualmente randas o encajes confeccionados con hilos de plata para enriquecer suntuosamente al canto sus cuerpos, jubones, basquiñas, mantos, mantillas y guardapiés.

Desde inicio del siglo XVI las fajas de terciopelo tal vez fueron una de las guarniciones más características del vestido cortesano femenino. Habitualmente se utilizaron como suntuoso adorno superpuesto para basquiñas y sayas enteras. Durante la primera mitad del siglo XVI las damas nobles de la corte madrileña de los Habsburgo utilizaban habitualmente fajas de terciopelo de diferente color al de la prenda que guarnecían. Sin embargo, a partir de 1550 comenzaron a confeccionarse en otros tejidos de seda como raso y tafetán; solían estar decoradas con mayor suntuosidad, puesto que se les podían añadir bordados al canto; y diferencia de la primera mitad de siglo estaban teñidas del mismo color que la prenda que sobre la que se superponían¹⁰⁴.

Algunas de las damas nobles objeto de estudio utilizaban mayoritariamente basquiñas decoradas con este tipo de ricas guarniciones de fajas de terciopelo similares a las que se utilizaban en la corte. En los citados guardarropas de los nobles Teresa Lanuza y Miguel Bedit, inventariados en 1581, se anotan numerosos ejemplos, ya citados en el apartado

¹⁰² AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Miguel Joan Tarazona... *op. cit.*, f. 825v.

¹⁰³ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 286-290.

¹⁰⁴ En el retrato que le realizó Sánchez Coello a finales del siglo XVI, la Infanta Catalina Micaela, Duquesa de Saboya, aparece vestida con una saya entera decorada con ricas fajas al canto, *Ibidem*, ff. 226 y 285-286.

dedicado a las basquiñas. Sin embargo, la muestra documental consultada solo recoge noticias hasta finales del siglo XVI sin dejar claro en la mayor parte de las ocasiones los colores de las fajas y de las prendas a las que adornan. Asimismo tampoco aclara si las guarniciones de terciopelo para faldas que de forma genérica comienzan a documentarse a partir de 1600 respondían al modelo de fajas que definitivamente se impuso en la corte. De ser así, este modelo de fajas de terciopelo junto con los encajes o randas habrían sido los dos tipos de guarniciones de carácter cortesano más utilizados por nuestras damas nobles para decorar y enriquecer suntuosamente sus vestidos.

La materia prima con la que estaban confeccionadas las prendas del traje cortesano merece una mención aparte, puesto que gran parte de su suntuosidad, con permiso de las guarniciones, venía determinada por la calidad de su tejido. Carmen Bernis insiste en que las nobles cortesanas utilizaban para confeccionar sus vestidos mayoritariamente tejidos realizados con seda; en especial, terciopelos, gorgoranes y tafetanes, y burato especialmente para los mantos. En menor medida, también se servían de paños de lana de diferente calidad como granas, bayetas y rajás. Asimismo, en ocasiones más puntuales también podían valerse de tejidos de la más alta calidad como lamas, tabíes y las denominadas telas y tejidos que estaban confeccionados con hilos de metales preciosos¹⁰⁵.

En general, se puede afirmar que existe cierta semejanza entre los tejidos que utilizaban las nobles cortesanas y nuestras damas nobles. Como ya he indicado, mayoritariamente confeccionaron las prendas de vestido de sus ajueres indumentarios con algunos tejidos de seda tan de moda en la corte como el terciopelo y el tafetán. Aunque habitualmente de uso minoritario entre las nobles, también se observa cierta analogía en el uso de paños de grana, raja y bayeta entre ambos grupos de mujeres. Por último, en ocasiones muy puntuales también utilizaron tejidos altísima calidad como la lama y otros realizados con hilos de oro y plata.

Tradicionalmente se insiste en que la etiqueta cortesana de los Habsburgo imponía el color negro en el vestido de la corte. Como ya he indicado, alrededor de la mitad de los vestidos que conservaban nuestras damas nobles en sus respectivos guardarropas estaban teñidas de color negro; sin embargo, la otra mitad restante lo estaban de una variadísima paleta de colores que a priori impide de hablar de uniformidad total en el color sus vestidos.

¹⁰⁵ *Ibidem*, pp. 277-280.

Sin duda alguna, uno de los elementos que caracterizaban y daban mayor suntuosidad al traje al estilo cortesano fueron las guarniciones que servían de adorno a sus prendas de vestido. Al mismo tiempo que a mediados del siglo XVI empezaba a definirse el estilo indumentario español se produjo un cambio en el concepto del adorno en el traje cortesano; las tradiciones guarniciones superpuestas de diferente color al de la prenda de vestido que adornaban quedaron desplazadas. Durante el reinado de Felipe II se puso de moda utilizar como adornos recargadas fajas de terciopelo, raso y tafetán del mismo color que el vestido. Asimismo, para dotarlas de mayor efecto de recargada suntuosidad se les podían añadir ricas guarniciones en relieve. A partir de este momento las damas nobles utilizaron un sin fin de diferentes tipos de guarniciones. Los bordados de oro, plata o seda fueron la mejor manera de ennoblecer un vestido. Las guarniciones superpuestas tejidas como los pasamanos y ribetes de terciopelo y paño, los molinillos de seda, oro y plata, y las fajas, constituyeron el adorno mas suntuoso entre los de su especie. Las guarniciones superpuestas trenzadas como trencillas, entorchados, caracolillos, gandujados y caireles también tuvieron gran éxito junto con las randas y puntas de encaje. Los suntuosos mecanismos de cierre de prendas, que a la vez servían de adorno como puntas de metal, botones y alamares realizados con plata y oro y sedas, cuajaron de riqueza y distinción el traje cortesano¹⁰⁶.

Hasta el momento, a lo largo de este capítulo me he referido concretamente a algunas de las guarniciones más genuinamente características de la moda cortesana como randas, encajes, fajas, puntas de metal y alamares. Sin embargo, nuestras mujeres nobles también utilizaron otros tipos de guarniciones como forros de raso, felpa, piel para abrigo y mayoritariamente de tafetán; cordoncillos; franjillas; acuchillados; bordados de oro y plata; pespuntados; espiguillas; pasamanes de oro; picados; galoncillos de oro; lentejuelas; entorchados; pedrerías superpuestas formadas por cristales, perlas, granos de oro y granates; y se puede afirmar que en ocasiones las fajas y otras guarniciones superpuestas y en relieve, que estaban confeccionadas con tejidos de oro y plata, sedas de raso y tafetán, y paño eran del mismo color que la prenda de vestido que guarnecían¹⁰⁷.

¹⁰⁶ *Ibidem*, pp. 281-292.

¹⁰⁷ A lo largo de este capítulo se pueden rastrear puntualmente las diferentes guarniciones con que se decoraban los vestidos que utilizaban estas mujeres. En este pequeño apartado solamente he querido aportar algunos ejemplos puntuales de las guarniciones superpuestas del mismo color que el vestido y de las ricas

En conclusión, se puede afirmar que nuestras damas nobles utilizaban prendas de vestido características de la moda cortesana. Ahora se trata de saber cuándo asumieron las novedades indumentarias cortesanas en la medida en que las fuentes documentales lo permiten. Para conocer con la rapidez que asumieron estas novedades indumentarias he dividido el conjunto de prendas objeto de estudio en cuatro grupos perfectamente diferenciados.

Independientemente de que su uso perdurase o no más allá de 1550, el primer grupo incluye aquellas prendas que formaron parte de la moda cortesana desde el reinado de Carlos I; tanto aquellas que habían sido asumidas por los cortesanos como novedad durante esa misma primera mitad del siglo XVI, como las que venían utilizado desde el reinado de los Reyes Católicos o incluso durante la Edad Media. En este grupo estarían incluidas prendas de tradición medieval como el manto y los chapines; otras prendas de moda desde la segunda mitad del siglo XV como la ropa, la faldilla, la mantilla y la basquiña; y por último, prendas asumidas como novedad indumentaria por las nobles cortesanas durante el reinado de Carlos I como la saya entera, el corpiño, los guantes perfumados y adornos como las fajas. El uso de este conjunto de prendas está perfectamente documentado desde el inicio de la muestra documental consultada; es más, son numerosos los ejemplos de prendas documentadas a inicios de la década de los años ochenta del siglo XVI calificadas como prendas traídas, es decir usadas, o incluso como viejas, poniendo de manifiesto que nuestras damas nobles ya habían asumido las pautas indumentarias de la corte.

El segundo grupo estaría formado por aquellas prendas de vestido que fueron asumidas por la nobleza cortesana como novedades indumentarias desde el reinado de Felipe II en adelante. Aquí tienen cabida prendas y guarniciones de moda en la corte desde alrededor de

guarniciones en relieve de moda en la corte madrileña de los Habsburgo que también utilizaron nuestras mujeres nobles. « [...] Et primo, una ropa de tafetán pardo guarnecida de terciopelo pardo [...] otra basquiña de damasco negro guarnecida con dos fajas de terciopelo negro y cordoncillo [...] unas mangas bordadas de oro [...] otro cuerpo de terciopelo negro guarnecido de lo mismo, una cuera de terciopelo negro guarnecida de lo mismo [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, 1581, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.* ff. 224-227v. « [...] ítem unas faldillas de verdegay guarnecidas con tres fajas de terciopelo y ribetes con franjilla, ítem un jubón de raso carmesí acuchillado guarnecido con trencilla, ítem unas mangas de raso pardo acuchilladas [...] [...]», AHPNA, 1581, Gerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 174-180v. « [...] basquiña guarnecida con galón de oro [...] dos pares de mangas bordadas de verde y plata y otras dos de entorchado y lentejuelas [...]», AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur, Condesa de Montoro... *op. cit.*, ff. 515v-516. « [...] ítem otro vestido, jubón y basquiña de felpa negra de Holanda aforrado en tafetán negro [...]», AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla, infanzón... *op. cit.*, f. 298v.

1550 como el jubón femenino, la saboyana, la saya entendida como falda, la cotilla, las tocas, en especial la denominada toca de cabos, las randas, las guarniciones de fajas del mismo color que la prenda a la que decoraban, y las ricas guarniciones formando relieve en general. La utilización de estas prendas y guarniciones está perfectamente documentada entre nuestras damas nobles desde el inicio de la muestra documental consultada a inicios de los años ochenta del siglo XVI. Este caso, al igual que sucede con las prendas de vestido del grupo anterior también se anotan ejemplos de jubones y saboyanas calificados como traídos e incluso viejos. Esto demuestra que buena parte de las novedades indumentarias que se produjeron en la corte durante el reinado de Felipe II fueron asumidas relativamente pronto por nuestras damas nobles, puesto que la utilización de las nuevas prendas está perfectamente documentada en sus ajuares indumentarios durante el reinado de este mismo monarca.

El tercer grupo hace referencia a un conjunto de prendas que entre los reinados de Felipe II y de Felipe IV dejaron de ser utilizadas por las damas nobles de la corte; en ocasiones, siendo sustituidas por otras prendas que cumplían una función similar. En este caso se trata de las faldillas que desaparecieron a finales del siglo XVI; las tocas que cayeron en desuso recién llegado al trono Felipe IV; y el corpiño que fue sustituido en el siglo XVII por la cotilla. La documentación consultada muestra que nuestras damas nobles ya no utilizaban estas prendas en el siglo XVII, puesto que no se documenta ningún ejemplo de tocas, faldillas y ni de corpiños más allá de 1600. Esta ausencia no responde a ningún tipo de ocultación, pues las prendas que sustituyeron a las que cayeron en desuso están perfectamente documentadas. Aunque durante el siglo XVII no se documentan ejemplos de tocas, faldellines y cotillas, son habituales las referencias a guardapiés y a guarniciones para sombreros. La evidencia del uso de estas prendas indica que estas mujeres no sólo asumían las novedades indumentarias de la corte en un periodo de tiempo relativamente breve como ya he indicado, sino que también asumían relativamente pronto los cambios indumentarios que se producían en ella. Se puede afirmar que nuestras damas nobles asumieron tanto un cambio indumentario tan significativo para algunos autores como el abandono del uso de la toca, como otros menos importante como la renovación de faldillas y corpiños¹⁰⁸.

¹⁰⁸Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 269-270.

Aunque ya he indicado que dedicaré un capítulo a la introducción del traje a la francesa; en este cuarto grupo he incluido aquellas prendas de vestido cuya novedad se fundamentaba en el auge de las influencias indumentarias francesas en las cortes europeas desde mediados del siglo XVII. No puedo referirme a una gran variedad de prendas, pero a finales de la década de los años setenta del siglo XVII entre algunos de los guardarropas de estas damas nobles ya se documenta el uso de hongarinas, cuya presencia en el Real Guardarropa de Felipe IV esta atestiguada desde el inicio de la década de los años cincuenta.

Entre las décadas de los años cuarenta y sesenta del siglo XVI se consolidó el modelo indumentario cortesano femenino español. Debido a la preeminencia política de la Monarquía Hispánica inmediatamente comenzó a ser imitado por el resto de los hombres y mujeres que residían en las cortes europeas hasta que el peso político de la monarquía francesa se fue consolidando con el avance del siglo XVII en el escenario de las potencias europeas¹⁰⁹. Analizados los aspectos cronológicos de las prendas de vestido objeto de estudio en la muestra documental consultada, se puede afirmar que nuestras damas nobles ya habían asumido buena parte del estilo indumentario cortesano durante el reinado de Felipe II. Asimismo, aunque no modificaban esencialmente el modelo indumentario cortesano creado en el siglo anterior, también fueron incorporando a sus respectivos guardarropas aquellos cambios indumentarios que se produjeron a lo largo del siglo XVII que en cualquier caso eran consecuencia de los cambios que sufría la moda en la corte madrileña de los Habsburgo.

Por último, uno de los elementos que contribuyó más decisivamente a configurar la impronta del modelo indumentario cortesano femenino fueron las denominadas prendas de ruedo, verdugado y guardainfante, y los denominados cuerpos interiores rígidos. Aunque no se consolidó como prenda eminentemente cortesana hasta el reinado de Carlos I, el origen del verdugado se remonta a la Castilla de los años setenta del siglo XV. En cualquier caso, desde del siglo XVI acabó difundiéndose por buena parte de las cortes del occidente europeo. En los años cuarenta del siglo XVII el tradicional verdugado con forma cónica comenzó a ensancharse hacia las caderas y a aplanar su delantero y trasero, dando lugar a otra prenda de ruedo con forma de elipse denominada guardainfante. Esta nueva prenda fue tal vez la más característica del modelo indumentario cortesano femenino español y no fue

¹⁰⁹ Bernis Madrazo, Carmen; *Indumentaria española en tiempos de Carlos V... op. cit.*, pp. 41-42.

suprimida de la etiqueta de la corte hasta inicios del siglo XVIII por orden de la reina María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V. En cualquier caso, desde el reinado de Carlos II la etiqueta de palacio tan sólo exigía su uso para presentarse ante el rey o la reina, siendo sustituido en la vida diaria por el denominado tontillo.

El verdugado de forma cónica cuyo vértice se apoyaba sobre la cintura de la mujer hacía que el contorno de sus piernas fuera totalmente recto. El guardainfante de forma elíptica acampanaba el contorno natural de las piernas de la mujer. Asimismo, ambas prendas también ahuecaban las faldas que vestía la mujer convirtiéndola en su superficie totalmente plana que eliminaba cualquier rastro de la silueta natural de su cuerpo y al mismo tiempo permitía exhibir fácilmente la calidad de los materiales con que estaba confeccionada la falda. Por su parte, los corpiños y las cotillas forrados de cuero, tablillas, cartones o emballados sobre los que se vestía un jubón estofado perfectamente rígido también dejaron notar su impronta en la silueta de las damas cortesanas españolas durante los siglos XVI y XVII. Convirtieron el torso de la mujer en una superficie lisa y dura con forma cónica cuyo vértice apuntaba hacia su cintura. En consecuencia, durante los siglos XVI y XVII las mujeres que vestían a la moda de la corte madrileña de los Habsburgo asumieron una silueta extremadamente rígida formada por dos conos invertidos cuyos vértices confluían en su cintura.

Como ya he afirmado, durante el reinado de Felipe II nuestras damas nobles habían asumido buena parte de la imagen personal y física de las mujeres nobles cortesanas; sin embargo, aún reproduciendo el modelo indumentario cortesano, esta asunción no fue total porque su silueta no se correspondía exactamente con la que sus vestidos imprimían a la damas nobles que residían en la corte madrileña de los Habsburgo. En la documentación consultada he podido documentar varias noticias de corpiños y cotillas destinados a disimular la voluptuosidad del pecho femenino. Sin embargo, se observa una ausencia total de referencias a verdugados y guardainfantes; en consecuencia, las piernas de nuestras damas nobles difícilmente adquirirían la forma ya explicada de cono o campana.

Esta ausencia de referencias a prendas de ruedo puede deberse a varios motivos. Por un lado, podría ser que simplemente no ha llegado hasta nuestros días ningún documento en el que se incluya alguna referencia a estas prendas de ruedo. En segundo lugar, la ausencia podría atribuirse a ocultaciones. Ya me he referido a como numerosos autores

tradicionalmente han atribuido este problema metodológico a los inventarios por defunción; insisten en la posibilidad de que los herederos despistasen algunos de los objetos de mayor valor del difunto antes de que el notario levantase inventario. En este caso, en la documentación consultada también incluyo otros tipos documentales notariales como capitulaciones matrimoniales y testamentos en los que las personas habitualmente legaban o acordaban la entrega voluntaria a terceras personas de algunas de sus prendas de vestido de mayor calidad entre las que tampoco se documentan prendas de ruedo. Por último, esta ausencia de noticias podría ser la expresión de una ausencia real. Tal vez las prendas de ruedo tan solo se utilizaban en espacios eminentemente cortesanos y en relevantes ámbitos urbanos con cierta singularidad política en los que estaban presentes algunas de las principales instituciones políticas de la Monarquía que se nutrían de personas acostumbradas a desenvolverse en la corte. En consecuencia, nuestras mujeres nobles no requerían de prendas de ruedo para desenvolverse en su vida cotidiana.

En mi opinión considero como más probable esta última posibilidad fundamentalmente por dos motivos. En primer lugar, he revisado folio por folio todos los protocolos conservados para el espacio cronológico que abarca desde 1580 a 1720 sin localizar ninguna referencia precisa a la existencia de prendas de ruedo entre los guardarropas de estas nobles. Tan sólo he localizado una referencia muy tardía para los años ochenta del siglo XVII entre el ajuar indumentario de la esposa de un zapatero, a la que oportunamente me referiré. En consecuencia, todo parece apuntar más hacia que estas mujeres no utilizaban estas prendas de ruedo en un ámbito urbano periférico alejado de la corte como el de Alcañiz que a la puesta en práctica de ocultaciones por parte de sus herederos.

En segundo lugar, esta tercera posibilidad también se reafirma por las numerosas referencias a de prendas de ruedo que tengo documentadas para el siglo XVII en Zaragoza. En diferentes tipos documentales como inventarios post mórtem y relaciones o definimientos de cuentas aparecen reseñadas varias referencias al uso de verdugados y guardainfantes por parte de damas de la nobleza zaragozana y de otras mujeres que formaba parte de relevantes familias de elevado poder adquisitivo cuyos varones eran ciudadanos, hombres de letras o incluso adinerados labradores. Además en estas noticias se puede observar perfectamente la sustitución de una prenda por otra, puesto que los verdugados aparecen perfectamente documentados durante los primeros cuarenta años de siglo,

mientras que los guardainfantes no comienzan a anotarse hasta mediados de la década de los años cuarenta, época en la que comenzó a imponerse en el modelo indumentario femenino de la corte madrileña de los Habsburgo¹¹⁰.

¹¹⁰ « [...] más por cédula de 16 de dicho (junio) para un verdugado a mi Señora Doña Margarita, damasco carmesí y blanco de Valencia [...]», AHPNZ, 1611, Miguel Villanueva, Memoria de los gastos de las casas de los Barones de La Laguna, s.f. «[...] ítem en un arca de pino y en ella un verdugado [...]», AHPNZ, 1641, Francisco Abiego, Inventario de las casas de Cecilia Moles, esposa del Recibidor del Santo Oficio en el Reino de Aragón, f. 1096. « [...] ítem un guardainfante y unos chapines [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, f. 2431. « [...] una pollera de tabí garrofado y dorado con galón de plata [...]», AHPNZ, 1649, Lorenzo Moles, ff. 869-870.

I.1.2. EL GUARDARROPA DE LOS HOMBRES NOBLES

De nuevo dedico un apartado al estudio de los guardarropas nobles; en esta ocasión con la finalidad de documentar las diferentes prendas de vestido que utilizaron los hombres nobles entre la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVIII. Inicío el repaso estudiando las diferentes prendas que configuraban el modelo indumentario cortesano compuesto fundamentalmente por un jubón, una prenda calzadera y una ropilla; las prendas calzaderas podían ser desde ricas y suntuosas calzas a calzones de varios tipos sujetos a diferentes denominaciones acompañados de sus respectivas medias. Este conjunto indumentario se completaba con un sobretodo, habitualmente una capa o ferreruelo, y un calzado adecuado al uso de monturas o al ruar por las calles de la ciudad como botas y zapatos. Por último, dependiendo de la cronología, estos nobles cubrían decorosamente su cabeza con una gorra o un sombrero. Además, en ocasiones, estos varones también utilizaron otras prendas exteriores eminentemente cortesanas e incluso de influencia extranjera como cañones, papahígos, coletos y grandes prendas envolventes para abrigo y/u ostentación pública de su condición social como capotes, fieltros y mantos de órdenes de militares.

Junto a estas prendas de vestido, también utilizaron otras prendas y objetos que asociados a las prendas de vestido principales les permitieron construirse una imagen exterior y apariencia personal lujosa y sofisticada como tiras de ricos tejidos como chías, bandas y ligas; lujosos objetos para cubrir, abrigar o lucir entre las manos como suntuosos guantes bordados, pequeñas joyas relacionadas con las armas, relojes, tabaqueras, limpiadientes y pequeños objetos para perfumar; ricos tejidos; suntuosas guarniciones formadas por cuchilladas y aforros, randas y bordados; y vistosos y suntuosos tintes entre los que prevalecía el color negro.

Finalmente, no resulta menos interesante comparar estos ajueres indumentarios con los que utilizaban las varones nobles que residían en la corte madrileña de los Habsburgo con la finalidad de saber en qué medida el estilo y el gusto cortesanos se hacían presentes en otros ámbitos urbanos periféricos y alejados de la centralidad de la corte política de la Monarquía. De nuevo, en esta labor es fundamental prestar atención a obras de autores de referencia como Carmen Bernis Madrazo, Amalia Descalzo Lorenzo, Margarita Tejeda Fernández y José Luis Colomer, quienes han llevado a cabo rigurosos estudios, en ocasiones definitivos, sobre los espacios cortesanos. Aquí no estudio solamente las características formales de las prendas; también es necesario

prestar atención a algunos aspectos simbólicos del vestido, a silueta que estas prendas otorgaban a hombres nobles, y por supuesto a los aspectos cronológicos, que permiten conocer la mayor o menor rapidez con que estos hombres asumían los cambios y las novedades indumentarias acaecidas en la corte española.

El vestido cortesano: jubones, calzas, calzones y ropillas

Durante buena parte de la Edad Moderna estos varones nobles utilizaron mayoritariamente el vestido formado por la trilogía de prendas compuesta por jubón, ropilla y prenda calzadera. La primera prenda que vestían sobre la camisa para cubrir su torso era el jubón. Desde el siglo XIV los varones nobles europeos utilizaban jubones. En la muestra documental consultada se observan ejemplos de jubones cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI. En el guardarropa del infanzón Miguel Juan Tarazona inventariado en 1593 se anotan numerosos jubones en diferentes estados de conservación. En primer lugar, destaca un rico jubón de tafetán identificado como viejo que sin duda hacía bastantes años que lo venía utilizando. También se anotan dos suntuosos jubones de chamelote y uno de raso, que estaban en perfecto estado de uso poniendo de manifiesto que a estas alturas de siglo XVI eran prendas en perfecto estado de utilización. Finalmente, se anota otro jubón de tafetán calificado como nuevo, informando de que por estas fechas el jubón era una prenda en plena vigencia y en constante renovación.

En ocasiones, estos jubones formaban vestido compartiendo similares características materiales en cuanto tejido, color y adorno con prendas calzaderas, ropillas y mangas. En el inventario de bienes del caballero noble Pedro Miguel de Sora levantado en 1667 se anota un vestido formado por jubón, ropilla y calzones de tafetán negro, y un suntuoso jubón de lama de plata guarnecido con puntas negras asociado a unas mangas de raso negro¹.

Estos jubones pueden calificarse como de los denominados fornidos o estofados, puesto que estaban confeccionados con materiales de gran calidad. Todos los ejemplos de jubones que se documentan en los ajueres indumentarios de estos nobles estaban confeccionados con ricos y suntuosos tejidos de seda como tafetán, chamelote, raso,

¹ « [...] ítem dos jubones de chamelote usados [...] ítem un jubón de tafetán viejo, ítem otro jubón de raso usado [...] ítem un jubón de tafetán nuevo [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario del honorable Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, f. 824. « [...] un jubón de lama de plata guarnecido con puntas negras con mangas de raso negro [...] », AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Inventario de Don Pedro Miguel de Sora, caballero y Doña Hipólita de Ayerbe, Alcañiz, f. 147v.

ormesí, o con telas realizadas con hilos de metal precioso como las lamas de plata. En ocasiones, podían combinarse diferentes tipos de tejidos, confeccionándose el cuerpo del jubón con suntuosa lama y las magas de seda de raso negro. Los jubones citados que se conservaban en los guardarropas de Miguel Juan Tarazona y Pedro Miguel de Sora constituyen buena muestra de esta extraordinaria calidad.

La documentación conservada apenas hace referencia a los colores y adornos con que se decoraban los jubones que utilizaban estos varones nobles. Solamente conservo puntuales referencias a que los jubones de seda y lama que utilizaba el caballero Sora estaban teñidos respectivamente de negro y plata. Este mismo color negro, característico de la etiqueta cortesana española, seguía predominado en las partes más visibles del jubón como las mangas y en los suntuosos adornos como por ejemplo en guarniciones confeccionadas con vistosas puntas negras.

Durante la segunda mitad del siglo XVI y hasta los años veinte del siglo XVII la prenda calzadera más utilizada por los varones nobles cortesanos fueron las denominadas calzas. Esta prenda fue habitual en los ajueres de estos varones nobles durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI. El infanzón Miguel Benedit poseía tres pares de calzas de diferentes calidades de paño y seda que estaban en perfecto estado de utilización cuando se levantó inventario de sus bienes en 1581. Estos nobles ya venían utilizando esta prenda con anterioridad, puesto que en el guardarropa del citado infanzón Tarazona se anotan varias prendas que estaban en diferentes estados de conservación; dos pares calificadas como viejas, junto a otros ejemplos en perfecto estado de utilización. La ausencia de ejemplos para las dos primeras décadas del siglo XVII me impide asegurar con certeza que las calzas seguían siendo a inicios del siglo XVII una prenda en pleno uso en los guardarropas de estos nobles. En cualquier caso, desaparecieron del modelo indumentario cortesano con las diferentes reformas desarrolladas por el conde-duque de Olivares a inicios del reinado de Felipe IV².

Habitualmente en el modelo indumentario masculino cortesano las calzas formaban vestido con otras prendas como jubones y ropillas con las que compartían características

² « [...] Ítem un arca de nogal que dentro de ella [...] ítem unas calzas de carisea negras con unos raso, ítem unas calzas negras de cordellate (ilegible) [...] ítem unas calzas acuchilladas de mezcla verde con sus sedas [...] todos los vestidos traídos [...]», AHPNA, 1581, Gerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 176-177v. « [...] ítem unas calzas de raja con forros de raso usadas, ítem otras calzas de raja acuchilladas con forros de raso, ítem otras calzas de chamelote cuchilladas y forros de tafetán sin cañones, ítem otros dos pares de calzas de gamuza viejas [...] ítem dos pares de medias de aguja viejas [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario del honorable Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, ff. 824-824v.

materiales similares; sin embargo, en la documentación conservada no se anota ningún ejemplo de la relación entre estas prendas. Tal vez este hecho tenga relación con la calidad de los tejidos con que estaban confeccionadas.; los jubones estaban cortados en su totalidad sobre ricas sedas, mientras que se anotan calzas confeccionadas con tejidos muy diversos. En los citados guardarropas de los infanzones Miguel Benedit y Miguel Juan Tarazona se conservaban calzas confeccionadas tanto con paños de muy diferentes calidades como cordellate, mezcla, carisea, raja y paño común, como suntuosas sedas de chamelote, y finas y aterciopeladas pieles de gamuza. La documentación consultada apenas ofrece información sobre el color de estos tejidos, anotándose solamente algunos ejemplos en negro, verde y color melocotón para las confeccionadas con gamuza. Puesto que las calzas eran una de las prendas masculinas cortesanas por excelencia solían estar ricamente decoradas con variados tipos de guarniciones. Probablemente su decoración más habitual eran sus características cuchilladas que dejaban a la vista mayoritariamente ricos forros confeccionados con tejidos de seda como rasos y tafetanes. En los citados ajuares indumentarios de estos infanzones se anotan suntuosas entretelas de sedas, principalmente de raso y tafetán, que quedaban a la vista a través de las aberturas denominadas cuchilladas. En ocasiones, la documentación también insiste en que las calzas se rellenaban con el mismo tejido de fustán con que se daba rigidez y empaque a los jubones estofados; el guardarropa del infanzón Tarazona constituye un buen ejemplo en este sentido.

A partir de inicios del siglo XVII en la documentación consultada desaparecen las referencias concretas a los diferentes modelos de calzones, a los que luego me referiré, para dejar paso a la referencia genérica de calzones. A diferencia de lo que sucede con otros grupos sociales, las referencias a esta prenda son muy escasas en los ajuares indumentarios de estos varones. Asimismo, tampoco se documentan referencias al estado de conservación de estas prendas, entendiéndose que a estas alturas de siglo XVII y durante buena parte del siglo XVIII eran prendas en perfecto estado de uso. Algunos de estos nobles utilizaron calzones de cierta calidad confeccionados a medida. Entre numerosas prendas de su esposa Isabel Cosida, en el inventario de bienes de las casas del infanzón Miguel Garcés de Marcilla y Honrotier levantado en 1627 se anota un suntuoso corte de espolín negro bordado para confeccionar un calzón³. Aunque de

³ « [...] ítem un corte de calzón de espolín negro bordado [...]», AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla y Hourrotier, infanzón... *op. cit.*, f. 44.

calidad muy inferior, en ocasiones también se conservaban por diferentes motivos calzones en muy mal estado de conservación. En el inventario de los bienes del caballero Sora se incluye un vestido roto de bayeta compuesto por ropilla, capa y calzón. A priori no parece un vestido confeccionado con un tejido de gran calidad digno de conservarse por su valor; más bien se trata de un vestido de luto, que aun estando roto se conservaría para solventar una necesidad sobrevenida.

Habitualmente estos calzones solían estar asociados principalmente a ropillas y jubones y, en menor medida, a capas; en el citado inventario del infanzón Sora se anotan hasta cuatro vestidos en los que estas prendas comparten características materiales similares. Con el avance del siglo XVII estos calzones incluso convivieron junto a prendas de tradición francesa. En el testamento de 1669 del caballero noble Manuel de Huidobro se anotan varios vestidos confeccionados con diferentes paños compuestos por casaca y calzón⁴.

Estos calzones estaban confeccionados prácticamente a partes iguales tanto con tejidos de seda como de lana. En los inventarios de los nobles Garcés de Marcilla y Sora se anotan diferentes ejemplos confeccionados con tejidos de seda de diferente calidad como tejidillo, tafetán, felpa e incluso suntuoso espolín bordado, ya citados. Con respecto a la lana, también se anotan ejemplos de muy variada calidad desde los confeccionados con buenos paños de Segovia a delgadas lamparillas como los citados en el testamento del caballero Huidobro o el calzón de bayeta del vestido de luto que conservaba el caballero Sora. Estos tejidos solían estar teñidos mayoritariamente de color negro, aunque en ocasiones se anotan algunos ejemplos teñidos de otros colores como el vestido de lamparilla colorada formado por calzón y casaca que poseía el caballero Huidobro. Por último, la documentación consultada apenas aporta información sobre los diferentes tipos de guarniciones con que se decoraban estas prendas. Apenas dispongo de una referencia, ya citada, sobre la guarnición de bordado que decoraba el suntuoso corte de calzón de espolín negro que conservaba en su guardarropa en 1627 el infanzón Garcés de Marcilla.

Estas prendas calzaderas no cubrían la totalidad de la pierna del varón; a lo sumo, las denominadas calzas larga llegaban a cubrir hasta la altura de la rodilla. Para cubrir el

⁴ « [...] un baúl forrado de moscovia y dentro [...] una ropilla, calzones y jubón de tafetán negro, una capa, calzón y ropilla de bayeta negra, roto [...] calzones y ropilla de felpa negra [...] una ropilla, calzón y capa de tejidillo musco », AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Inventario de Don Pedro Miguel de Sora, caballero... *op. cit.*, ff. 146v-147. « [...] y en la dicha ciudad de Alcañiz tengo [...] calzón y casaca de paño de Segovia [...] calzón y casaca de lamparilla de color [...]», AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, Caballero del Hábito de Santiago, Alcañiz, ff. 159-160.

resto de la pierna estos varones nobles utilizaban las medias. Un caballero galán y bizarro vestía las medias estiradas sin apenas arrugas; para garantizar su tersura las medias se podían coser a las calzas de forma que ambas prendas se calzaban a la vez. Estos varones nobles utilizaban calzas enteras con medias de diferentes calidades desde las más comunes de seda y paño, que utilizaba en pleno siglo XVII el caballero Manuel de Huidobro, a las más suntuosas realizadas con aguja de punto como las que se anotan en el guardarropa del infanzón Tarazona⁵.

Estos nobles completaban su modelo de vestido con una ropilla. Durante el siglo XVII esta prenda estuvo presente en los ajuares indumentarios de los varones españoles de los diferentes estados sociales. Estos varones nobles la utilizaron cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI hasta prácticamente el final del siglo XVII. En el citado guardarropa del infanzón Tarazona inventariado en 1593 se anotan hasta trece ropillas en diferentes estados de conservación. Se anotan seis identificadas como viejas, que sin duda venía utilizado con bastante anterioridad; cinco calificadas como usadas, que utilizaba en el momento de su muerte; por último, se incluyen dos ropillas sin estrenar, que quedaban para beneficio de sus deudos⁶. En la segunda mitad del siglo XVII estos varones nobles continuaban conservando y utilizando esta prenda. En el citado inventario de los bienes del caballero Sora levantado en 1667 se anotan sendos vestidos de tafetán, felpa, tejidillo y de bayeta, ya citados. Como ya he comentado con anterioridad, este último de luctuosa bayeta estaba compuesto por capa, calzón y ropilla. Puesto que la ropilla era una prenda habitual en los ajuares indumentarios de los varones de todos los estados sociales, estos nobles se servían de ricos tejidos de seda y paños de gran calidad para confeccionar sus ropillas con la finalidad de diferenciarlas de las que utilizaban el resto de hombres. En los guardarropas de nuestros nobles se anotan tanto ricas sedas de chamelote, tafetán y felpa, como buenos paños de raja y grana; en ocasiones, también se pueden documentar algunos paños de inferior calidad como estameñas y bayetas.

⁵ « [...] cuatro pares de medias de pelo [...]», AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, f. 147v. « [...] ítem dos pares de medias de aguja viejas [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario del honorable Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, f. 824v.

⁶ « [...] ítem una ropilla nueva de bayeta [...] ítem dos ropillas de estameña usadas, ítem tres ropillas de paño usadas [...] ítem dos ropillas de raja viejas [...] ítem una ropilla de chamelote con mangas de raso [...] ítem una ropilla de raja nueva, ítem otra ropilla de (ilegible) con mangas de raso nueva [...] ítem dos ropillas de raja viejas, ítem una ropilla de bayeta vieja, ítem otra ropilla de paño vieja [...] ítem una ropilla de grana guarnecida de terciopelo carmesí [...] », *Ibidem*, ff. 824-826.

La documentación consultada apenas ofrece información sobre el color de estas ropillas. El caballero Sora utilizaba mayoritariamente ropillas oscuras, principalmente de color negro. Aunque puntualmente en el guardarropa del infanzón Tarazona se anota una ropilla de grana guarnecida de terciopelo, ya citada, que necesariamente estaría teñida de vistoso color carmesí.

Esta documentación tampoco ofrece apenas ejemplos de ropillas decoradas con ricas guarniciones, puesto que tan sólo dispongo de este último ejemplo decorado de terciopelo. Por último, se debe tener en cuenta que tal vez la parte más característica de las ropillas eran sus mangas colgantes que caían desde el hombro a modo de dos tiras. Estas mangas no se solían llevar puestas; servían más para adorno vistoso que para abrigo. Habitualmente, estaban confeccionadas con el mismo tejido que el resto de la ropilla, pero en ocasiones para mayor realce se cortaban en un tejido diferente. En el ya citado guardarropa del infanzón Tarazona se anotan varias ropillas con mangas; destaca sobre manera una que tenía el cuerpo confeccionado con chamelote y las mangas con raso.

Otras prendas calzaderas: greguescos y zaragüelles

Estos varones nobles también utilizaron otros modelos de calzones para cubrir sus piernas. Durante la segunda mitad del siglo XVI en la documentación consultada todavía se anotan referencias concretas a greguescos y zaragüelles, pero a partir de inicios del siglo XVII tan sólo encuentro referencias a la denominación genérica de calzón; incluso cuando formaban parte de vestidos de evidente influencia francesa que incluían casacas.

Durante las dos últimas décadas del siglo XVI en los guardarropas de estos varones se anotan diferentes ejemplos de greguescos y zaragüelles. En los citados ajuares indumentarios de los infanzones Benedit y Tarazona se anotan calzones en diferentes estados de conservación. En el ajuar del segundo se anotan dos ejemplos de ricos zaragüelles de seda de terciopelo y gorgorán calificados como viejos, que sin duda alguna formaban parte de su guardarropa desde tiempo atrás. Sin embargo, en ambos inventarios se anotan varios ejemplos de greguescos de paño y de terciopelo de seda que estaban en perfecto estado de conservación y uso; en ocasiones se indica que incluso eran nuevos. Estos pequeños matices sobre su conservación pueden indicarnos que estos

varones nobles asumieron en primer lugar el uso de los zaragüelles y posteriormente incorporaron a su guardarropa los greguescos⁷.

En el guardarropa del infanzón Tarazona se puede comprobar que estos modelos de calzones estaban confeccionados con una amplia variedad de tejidos desde paños y sedas de calidad como granas, paños de Segovia, tafetán y terciopelo a paños de mediana y muy bajas calidades como bayetas y bureles. Aunque la documentación no ofrece mucha información sobre los diferentes colores de estos tejidos, algunos ejemplos puntuales, ya citados, permiten comprobar que estos calzones podían ser prendas muy vistosas de color negro, azul o grana. La documentación tampoco ofrece mucha información sobre las guarniciones con que se decoraban estos calzones. Muy puntualmente en el guardarropa del infanzón Tarazona se anotan guarniciones de seda de terciopelo carmesí, para zaragüelles confeccionados de paño de grana; en consecuencia, serían guarniciones del mismo color que el de la prenda a la que servían de adorno.

Una influencia francesa en pleno siglo XVI: los cañones

Por su parte, las calzas podían tener como complemento una prenda de origen francés denominada cañones. Algunos de estos nobles hicieron uso de esta prenda. En ocasiones, la documentación insiste en que algunas de estas calzas como las que usaba el infanzón Tarazona no disponían de cañones en el momento en que se levantaba el inventario; en consecuencia, podemos intuir que en ocasiones sí se utilizaban.

Una reminiscencia militar cortesana: el coletto

En ocasiones, los varones nobles en su afán por imitar el modelo de vestido propio de los soldados utilizaban sobre el jubón y debajo de la ropilla una prenda sin mangas a modo de chaleco llamada cuera o coletto. Esta prenda tenía originalmente un marcado carácter profiláctico. Los soldados solían vestirla confeccionada con cuero con la finalidad de proteger su torso de las acciones de las armas enemigas. En la documentación consultada apenas se anotan referencias a esta prenda. Tan sólo

⁷ « [...] ítem unos greguescos de paño azul [...] todos los vestidos traídos [...] », AHPNA, 1581, Gerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Bedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 175-177. « [...] ítem unos zaragüelles de terciopelo negro viejos [...] ítem unos zaragüelles bureles [...] ítem tres zaragüelles bureles [...] ítem unos greguescos de terciopelo nuevos [...] ítem unos zaragüelles de gorgorán viejos [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario del honorable Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, ff. 824- 824v.

dispongo de un ejemplo bastante tardío en el inventario del ajuar indumentario que el caballero Manuel de Huidobro poseía en sus casas de Alcañiz en 1669⁸.

Prendas de abrigo: capas, ferreruelos, capotes y tudesquillos

Sobre todo este conjunto de prenda los varones nobles utilizaban diferentes prendas de abrigo; mayoritariamente ferreruelos y capas y en menor número capotes. Durante la Edad Moderna la capa fue la principal prenda de abrigo para los varones de los diferentes estados sociales. Durante la segunda mitad del siglo XVI su utilización estaba perfectamente consolidada entre estos varones nobles. En el guardarropa del infanzón Tarazona inventariado en 1593 se puede comprobar perfectamente como estos nobles ya utilizaban la capa con bastante anterioridad; entre sus variadas prendas de abrigo se anotan tres capas de paño, dos de paño de mezcla y raja usadas y una frailesca calificada como vieja. En la segunda mitad del siglo XVII estos varones continuaban utilizando capas e incluso se confeccionaban nuevas, poniendo de manifiesto que la capa era una prenda en constante renovación. En el citado testamento de 1669 del caballero Huidobro se anota una capa de bayeta negra del Conchel en perfecto estado de utilización. En su testamento de 1667 el infanzón Miguel Manuel de Ruesta incluyó un legado testamentario en beneficio de su cuñado Marco Antonio Crua compuesto por uno de sus vestidos y la capa nueva que se acababa de hacer⁹.

Las capas suelen aparecer anotadas en la documentación de forma aislada; al tratarse de sobretodos eran concebidos para ser utilizados con diferentes prendas de vestido. En ocasiones, se documentan algunos ejemplos formando parte de vestidos asociadas a otras prendas como ropillas y calzones; los ejemplos incluidos en el inventario de bienes muebles del infanzón Sora, ya citados, constituyen un buen ejemplo.

Entre las capas de estos nobles se podían distinguir prendas de muy diferente calidad tanto por la forma en que se habían incorporado al patrimonio indumentario familiar como por su morfología. En ocasiones, sus propietarios dejaban constancia de forma expresa de la importancia de la prenda que legaban indicando que era nueva o que se había mandado confeccionar a medida con la finalidad de diferenciarlas de aquellas que

⁸ « [...] Y en la dicha ciudad de Alcañiz [...] un coleteo [...]», AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, ff. 147-147v.

⁹ « [...] ítem una capa de raja corta usada [...] una capa frailesca vieja, ítem otra capa usada de mezcla [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario del honorable Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, f. 823v. « [...] y una capa negra de bayeta del Conchel [...]», AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, f. 148. « [...] ítem dejo de gracia especial [...] a Marco Antonio Crua, mi cuñado [...] la capa nueva que me he hecho [...] », AHPNA, 1667, Joan Francisco Velilla, Testamento de Manuel de Ruesta, infanzón, Alcañiz, f. 285v.

se compraban ya hechas en la botiga de un profesional. El citado legado del infanzón Miguel Manuel de Ruesta constituye un buen ejemplo.

La calidad de estas capas también venía determinada por su largura. La documentación no porta mucha información en este sentido. Apenas dispongo de puntuales ejemplos para las décadas finales del siglo XVI en algunos ajuares indumentarios como los de los infanzones Benedit y Tarazona en los que se incluyen ejemplos de capas largas y cortas respectivamente. Con posterioridad la documentación apenas se refiere a este aspecto. En cualquier caso, una capa podía llegar a tener valor por sí misma, puesto que la cantidad de tela que se requería para su confección podía suponer una acumulación de tejido y en consecuencia de riqueza. En el ya citado inventario de bienes del infanzón Sora se anota un vestido de bayeta negra reiteradamente citado, compuesto por calzón, ropilla y capa. Anteriormente ya he insistido en que muy probablemente las posibles y futuras necesidades luctuosas de la familia de este infanzón le llevaron a conservar este vestido; sin embargo, se puede añadir que la mera cantidad de tela requerida para confeccionar la prenda ya era un motivo suficientemente justificado como para conservar una capa rota con la finalidad de reutilizar la parte de tejido que estuviera en buen estado¹⁰.

Estos varones utilizaban capas confeccionadas fundamentalmente con tejidos de lana de diferente calidad. El citado guardarropa del infanzón Tarazona resulta muy interesante en este sentido; se anotan hasta tres ejemplos de capas de paños de muy diferente calidad como raja, mezcla y humilde paño fraileco, ya citados. Algo similar sucede en el inventario de los bienes del infanzón Benedit levantado en 1581 en el que se puede comprobar el contraste entre la importante calidad de sus capas paño negro y raja frente a la ínfima calidad de otras confeccionadas con paño burel¹¹. Durante el siglo XVII se continúan documentando capas confeccionadas con estos variados tejidos de paño. En cualquier caso, a partir de la segunda mitad de siglo comienzan a aparecer ejemplos de ajuares que incluían puntualmente alguna capa confeccionada con tejidos de seda de mediana calidad. En el citado inventario de los bienes muebles del infanzón Sora levantado en 1667 junto a otras confeccionadas con paños de bayeta y raja, ya citadas, se anota una capa que formaba parte de un vestido de hiladillo de seda oscuro.

¹⁰ « [...] ítem una capa larga de burel con su capilla [...] », AHPNA, 1581, Gerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, f. 177v.

¹¹ « [...] ítem una capa de raja forrada de bayeta [...] ítem una capa de paño negro [...] todos los vestidos traídos [...] », *Ibidem*, ff. 176-177.

Durante la segunda mitad del siglo XVI en los ajuares de estos varones todavía se documentan capas confeccionadas con paños de burel o frailecos de color pardo como las citadas en los guardarropas de Miguel Benedit y Miguel Joan Tarazona. Sin embargo, conforme avanzó el siglo XVII se fue imponiendo el color negro; en los ajuares indumentarios documentados en la década de los años sesenta pertenecientes a Miguel de Sora y Manuel de Huidobro tan solo se documentan capas formado parte de vestidos de colores oscuros, mayoritariamente de color negro, ya citados con anterioridad.

La documentación consultada apenas ofrece información sobre las diferentes guarniciones con que se decoraba estas capas. Tan sólo indica que en ocasiones durante la segunda mitad del siglo XVI se forraban de bayeta y disponían de capilla como las que se anotan en el inventario de 1581 del infanzón Benedit.

Otra de las prendas de abrigo que utilizaron profusamente estos varones nobles durante buena parte de la Edad Moderna fue el ferreruelo. Durante la segunda mitad del siglo XVI el uso de esta prenda estaba perfectamente asentado en sus ajuares indumentarios. En el inventario de 1581 del infanzón Benedit se anota un ferreruelo de buena calidad confeccionado en paño negro junto a tres capas de diferente calidad, ya citadas. Apenas diez años más tarde, en el guardarropa del infanzón Tarazona se anotan hasta seis ferreruelos de paños de buena calidad de raja y paño negro en perfecto estado de utilización. Durante el siglo XVII estos varones nobles continuaron utilizando esta capa corta cuando menos hasta finales del segundo tercio del siglo, puesto que en el inventario de los bienes muebles del caballero Sora se anotan dos ferreruelos de diferente calidad en buen estado de conservación y uso.

Como ya he indicado, lo sobretodos eran prendas independientes que se utilizaban con diferentes prendas de vestido. Sin embargo, en ocasiones, algunos de estos nobles como el caballero Sora utilizaban ferreruelos que no formaban realmente vestido con otras prendas, pero al menos compartían algunas de sus características materiales. En estos casos, se trataba de conjuntos indumentarios que poseían cierta unidad y aportaban cierta homogeneidad a la imagen física exterior de sus usuarios.

Un aspecto de la morfología de los ferreruelos a tener en cuenta era su largura; en opinión de Carmen Bernis, su largura era mayor que la de las capas¹². En este sentido, la documentación consultada apenas aporta información; tan sólo dispongo de una

¹² Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 176.

referencia muy concreta a un ferreruelo calificado como pequeño que formaba parte del citado guardarropa del infanzón Tarazona¹³.

Estos varones nobles utilizaron ferreruelos fundamentalmente confeccionados con tejidos de lana; principalmente, de paño de color negro y en menor medida de paños comunes como raja y bayeta. En ocasiones muy puntuales para la segunda mitad del siglo XVII se documentan ejemplos cortados sobre tejidos de seda negra; en el guardarropa del caballero Sora se anota un ferreruelo de muy fina tela de cebolla junto con un rico vestido de felpa del mismo color, ya citados.

Al igual que sucedía con las capas, los ferreruelos también los utilizaban los varones de todos los estados sociales; en consecuencia, sus características materiales constituían un elemento de distinción. En este sentido el color negro de sus sedas y paños constituía una garantía de calidad que los diferenciaba de los que utilizaban el resto de los varones de inferior condición social. En ocasiones, también se citan muy puntualmente otros ejemplos confeccionados con tejidos de otros colores. En 1593, el infanzón Tarazona poseía un ferreruelo pequeños de color verde, ya citado.

Los adornos también resultaban determinantes a la hora de diferenciar un ferreruelo suntuoso y de buena calidad. En la documentación conservada apenas se recogen ejemplos que estuvieran profusamente decorados con cualquier tipo de guarnición por modesta que fuera. Tan sólo puedo apuntar que el reiteradamente citado ferreruelo de paño verde que poseía en infanzón Tarazona en 1593 estaba decorado con una guarnición de terciopelo.

En menor medida, durante buena parte de la Edad Moderna estos varones nobles también utilizaron otras prendas de abrigo como los capotes. En los respectivos guardarropas de los caballeros Sora y Huidobro se documentan cortados sobre tejidos impermeables como el albornoz y el barragán; sin duda, se trataba de prendas profilácticas para protegerse de las inclemencias atmosféricas que les podían sorprender durante las jornadas de viaje o camino.

La documentación consultada apenas aporta información sobre el color de estas prendas y las guarniciones con que se enriquecían. Estos tejidos impermeables podían estar

¹³ « [...] Ítem en un arca de nogal y dentro de ella se halló un ferreruelo de paño negro [...] », AHPNA, 1581, Gerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, f. 176. « [...] ítem tres ferreruelos de paño negro usados, ítem otro herreruelo de raja usado [...] un herreruelo negro usado [...] un herreruelo pequeño verde de paño con guarnición de terciopelo [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario del honorable Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, ff. 823v-825v. « [...] un ferreruelo negro de tela de cebolla, calzones y ropilla de felpa negra [...] », AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Inventario de Don Pedro Miguel de Sora, caballero... *op. cit.*, f. 147.

teñidos tanto de colores sobrios como el negro, como de otros más suntuosos como el plateado. Asimismo, aunque el capote era una prenda destinada a mojarse, en aras de esta suntuosidad podía decorarse con ricas guarniciones de randas de plata y forros de bayeta. El capote de albornoz colorado forrado de bayeta y guarnecido con suntuosa randa de plata que poseía el caballero Sora constituye un buen ejemplo¹⁴.

En la mayor parte de los casos la documentación se refiere a los capotes de forma genérica. Tan sólo muy puntualmente se citan nombres concretos de capotes no necesariamente destinados a servir de protección para la lluvia. En el guardarropa de 1593 del infanzón Tarazona se incluye un rico tudesquillo confeccionado con paño negro y guarnecido con alamares en sus delanteros como mecanismo de cierre¹⁵.

Otras prendas rozagantes: fieltros y mantos

Al margen de estos sobretodos, en la documentación consultada también se pueden identificar puntualmente otras prendas rozagantes que estos varones nobles también utilizarían para protegerse las adversidades atmosféricas. Junto con las ya citadas prendas de abrigo, en el inventario del guardarropa del infanzón Tarazona también se anota un fieltro de color azul del que tan sólo puedo indicar que estaba confeccionado con el tejido del mismo nombre. Las noticias sobre este tipo de prendas son poco explícitas, tan sólo se anotan referencias al tejido impermeable con que estaban confeccionadas y esporádicamente a colores como por ejemplo el azul¹⁶.

Por otro lado, con muy diferente finalidad durante la Edad Moderna los nobles españoles que formaban parte de la nómina de alguna orden militar utilizaban el manto para mostrar en público su elevada condición social. En consecuencia, a diferencia del manto femenino muy difundido entre las mujeres todos los estados sociales; este modelo de manto era una prenda que estaba al alcance de muy pocas familias. Su uso se documenta muy puntualmente entre estos varones nobles. Entre la documentación conservada tan sólo se anota el suntuoso manto de burato de seda adornado con la cruz de la Orden de Santiago que poseía el caballero Manuel de Huidobro en 1669¹⁷.

¹⁴ « [...] un capote de albornoz colorado forrado con bayeta guarnecido con randa de plata [...] », *ibídem*, f. 147. « [...] un capote de barragán plateado forrado de bayeta [...] dos cojines y una maleta de camino [...] », AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, f. 147v.

¹⁵ « [...] ítem un tudesquillo de paño negro con alamares guarnecido usado [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario del honorable Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, f. 823.

¹⁶ « [...] ítem un fieltro azul [...] », *ibídem*, f. 824.

¹⁷ « [...] y el manto de burato de dicha Orden de Santiago [...] », AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, f. 147.

El calzado: botas, calcetones y espuelas

Como he comentado con anterioridad, las prendas de calzado plantean serios problemas metodológicos al investigador. Para el caso de los varones en general, estos problemas pueden verse aumentados, puesto que la documentación notarial suele aportar menor cantidad de referencias a sus prendas de vestido. Efectivamente, las noticias para calzado de estos varones nobles son muy escasas; prácticamente pueden ser consideradas una auténtica rareza. Tan solo se documentan referencias puntuales a la utilización de botas en los inventarios ya citados de algunos caballeros como Pedro Miguel de Sora y Manuel de Huidobro. Estas prendas estaban confeccionadas con cueros de vaqueta; en ocasiones, estas pieles eran de gran calidad, puesto que se anotan importadas de Flandes. Junto con las botas estos caballeros también utilizaban sus correspondientes calcetones y espuelas¹⁸.

Los tocados: gorras y sombreros

Cualquier varón que se preciase, más si era noble, debía salir a la calle con la cabeza cubierta. Estos nobles se sirvieron mayoritariamente de gorras y sombreros. En cualquier caso, la documentación conservada no es muy elocuente respecto a las características de estos tocados. Durante la segunda mitad del siglo XVI estos nobles utilizaban gorras confeccionadas con tejidos de diferentes calidades. En el ajuar indumentario del infanzón Benedit inventariado en 1581 se anotan tejidos de paño y terciopelo patronados para confeccionar tres gorras nuevas que todavía estaban por cortar. Apenas una década después, en el guardarropa del infanzón Tarazona se anotan dos ricas gorras de terciopelo rizo en perfecto estado de conservación¹⁹.

A partir del siglo XVII estos varones nobles sustituyeron las gorras por los sombreros. En la documentación consultada se anotan los últimos ejemplos de gorras en los años noventa del siglo XVI; asimismo, durante esas mismas fechas no se registra ningún ejemplo de sombreros. La documentación no es muy elocuente en relación a su calidad; apenas se refiere a que el caballero Huidobro en los años centrales del siglo XVII utilizaba sombreros de color negro. Muy puntualmente se documentan ejemplos de

¹⁸ « [...] unos calcetones colorados con sus botas de vaqueta y un par de espuelas [...] », AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Inventario de Don Pedro Miguel de Sora, caballero... *op. cit.*, f. 147. « [...] un par de botas de vaqueta de Flandes con sus calcetones [...] », AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, f.147v.

¹⁹ « [...] ítem tres gorras, las dos de paño y la una de terciopelo por cortar [...]», AHPNA, 1581, Gerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 176. « [...] ítem dos gorras de rizo [...] », AHPNA, 1593, Baltasar Royo, Inventario del honorable Miguel Joan Tarazona, infanzón... *op. cit.*, f. 823v.

suntuosos adornos como el cintillo para sombrero compuesto por varias piezas de oro que conservaba en su guardarropa el caballero Melchor de Figuera en 1637. Por último, de manera indirecta se puede llegar a la conclusión de que las faldas de los sombreros que utilizaban estos nobles podían ser de diferentes tamaños. En el inventario de bienes del caballero Garcés de Marcilla se anota una singular sombrera para conservar sombreros de falda larga valorada en dieciséis sueldos jaqueses²⁰.

Cubiertos para el camino: el papahígo

Al margen de estos tocados de uso cotidiano, también existían otros tipos de tocados destinados a proteger a los individuos de las inclemencias atmosféricas. Estas prendas solían utilizarse conjuntamente con prendas de abrigo y/o impermeables cuando por alguna razón se montaba a caballo o se iba de viaje. En los ajuares indumentarios de estos nobles tan sólo he documentado el modelo denominado monterón o papahígo. Junto con algunas prendas de abrigo destinadas a servir de protección durante el camino, ya citadas, y otros objetos para el viaje como maletas, en el testamento del citado caballero del hábito de Santiago Manuel de Huidobro se anota un rico monterón confeccionado con costoso paño importado de Holanda. Este caballero debía ser un hombre acostumbrado a viajar, puesto que en su testamento indica que poseía bienes muebles en Madrid, Alcañiz y en el Mesón de los Reyes de Zaragoza²¹.

Sofisticadas tiras de tejido: chías, bandas y ligas

Estos varones nobles también utilizaban pequeñas prendas u objetos, dígase si se quiere complementos, para expresar su autoridad política o adornar su vestido que hacían que su imagen personal fuese mucho más sofisticada y suntuosa de la que podía emitir cualquier otro individuo de inferior condición social.

Estos nobles utilizaron una larga tira de tejido a modo de singular tocado denominada chía. En el antiguo Reino de Aragón durante buena parte de la Edad Moderna este

²⁰ « [...] dos sombreros negros [...] », AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, f. 147v. « [...] más un cintillo de sombrero de piecillas de oro [...] », AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Inventario de Don Melchor de la Figuera y Doña Beatriz Ripol, Alcañiz, f. 493. « [...] ítem una sombrerera de falda larga diez y seis sueldos [...] », AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla y Hourrotier, infanzón... *op. cit.*, f. 46v.

²¹ « [...] un monterón de paño de Holanda [...] dos cojines y una maleta de camino [...] Y en la ciudad de Zaragoza declaro que tengo y he dejado en la posada que llaman el Mesón de los Reyes una manga encerrada y dentro de ella con un vestido de raso de flores negro [...] », AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro... *op. cit.*, ff. 147v-148.

tocado fue una de las insignias públicas características de los miembros del concejo. Desde la segunda mitad del siglo XVI hasta mediado el siglo XVII en la documentación consultada se anotan diferentes ejemplos de prendas de este tipo. En el inventario de los bienes muebles del infanzón Benedit levantado en 1581 se anotan dos ricas chías de terciopelo carmesí. Casi un siglo después, en el inventario de los bienes muebles de las casas del caballero Sora realizado en 1667 se anotan tres chías de terciopelo, dos de color carmesí y una de color negro²².

El uso y las características de la chía estuvieron formalizados por el concejo, puesto que era uno de los símbolos corporativos de la institución. En las ordenaciones municipales de Alcañiz de 1595 ya se documenta el uso de la chía por los jurados. El concejo entregaba este tocado a sus cuatro jurados como gratificación y en compensación por ocupar los principales puestos de la institución de gobierno municipal²³. En ordenaciones posteriores del siglo XVII se establecía que los jurados debían portar obligatoriamente estas chías cuando iban por la calle con la finalidad de que su autoridad quedase manifestada públicamente sobre todo ante los ojos de los forasteros a través de su vestido. Chías de terciopelo y raso carmesí durante el invierno y el verano respectivamente; excepcionalmente, en los casos en los que los jurados protocolariamente debían vestir luto disponían de sus correspondientes chías de terciopelo negro. A finales de siglo XVII se documentan algunos cambios en el uso de la chía por parte de los jurados. Las ordenaciones insisten en que la muda de la chía de terciopelo y raso debía realizarse durante el tiempo litúrgico de la Pascua; adelantando el cambio desde el día de la Ascensión al Domingo Pascua de Resurrección²⁴.

²² « [...] ítem una chía de terciopelo carmesí empenada [...] todos los vestidos traídos [...] ítem otra arquilla de pino dentro de ella el terciopelo carmesí de una chía [...] », AHPNA, 1581, Gerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 175v-178. « [...] una chía de terciopelo carmesí [...] dos chías de terciopelo, la una negra y la otra carmesí [...] », AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Inventario de Don Pedro Miguel de Sora, caballero... *op. cit.*, f. 146v.

²³ « [...] hayan de dar y den respectivamente los salarios siguientes a saber es: a los cuatro jurados cada nueve varas de raja de Alcober para un vestido y las gías acostumbradas [...] », San Vicente Pino, Ángel, *Colección de fuentes de derecho municipal aragonés del Bajo Renacimiento*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1970, pp. 545-546.

²⁴ « [...] Ítem estatuímos y ordenamos que los jurados no puedan ir por la ciudad sin guía, llevándola en invierno de terciopelo carmesí y en verano de raso del mismo color; las cuales ordenamos se las den, las primeras el día de la Ascensión, y esta ha de ser de raso, la cual han de llevar hasta el día de Todos los Santos, y la de terciopelo hasta el día de la extracción. Sin que en estas se entienda quede comprendida la que ordenamos se les de de terciopelo negro, la cual han de llevar en Semana Santa, para que sean conocidos por los forasteros [...] », *Ordenaciones Reales de la ciudad de Alcañiz*, Zaragoza, Diego Dormer, 1659, s.f. « [...] y la de raso la hayan de llevar desde el día de Pascua de Resurrección, hasta el día de Todos los Santos, y desde dicho día hasta el de la extracción la de terciopelo carmesí [...] », *Ordenaciones de regimiento y gobierno de la insigne ciudad de Alcañiz*, Zaragoza, Pascual Bueno, 1683, p. 25.

Algunos de estos varones utilizaban encima del conjunto de su vestido una suntuosa tira de tela de seda cruzada sobre el pecho denominada banda. Esta prenda era un complemento habitual y característico de las galas de los soldados. En ocasiones, con la finalidad de dotar a su vestido de un aire más marcial estos varones nobles incorporaron el uso de la banda de evidente origen militar al traje civil. Esta pequeña prenda aparece documentada durante el siglo XVII; sin que se documente ningún ejemplo durante el siglo anterior. En los ajuares indumentarios del caballero Manuel de Huidobro, Vicencio Ram de Montoro, conde de Montoro, y del infanzón Juan de Secanilla se documentan confeccionadas con suntuoso tafetán de diferentes colores como el clásico carmesí, característico de los hombres de armas, y otros colores como encarnado, nácar y negro. En ocasiones puntuales, como en el guardarropa del infanzón Secanilla se documentan decoras con ricas guarniciones de puntas de hilo de oro, constituyendo verdaderas joyas indumentarias²⁵.

Las ligas eran otro suntuoso complemento que utilizaban estos varones para sujetar las medias a los extremos inferiores de los calzones. En el citado inventario de bienes muebles del caballero Sora se anotan unas suntuosas ligas de tafetán carmesí guarnecidas con rada de hilo de plata, que conservaba junto con otros pequeños objetos de gran valor en una valiosa arquimesa de marfil y nogal²⁶.

El lujo en las manos: guantes bordados, aderezos de la espada, relojes, tabaqueras y limpiadientes

Otro de los complementos que utilizaron estos nobles para proteger y adornar suntuosamente sus manos ofreciendo una imagen muy sofisticada de sí mismos fueron los guantes. Este tipo de prendas tan costosas no es muy habitual en la documentación conservada, pero el caballero Sora conservaba en su guardarropa unos suntuosos guantes bordados de hilo de plata que pueden considerarse otra joya indumentaria²⁷.

²⁵ « [...] dos bandas de tafetán sencillo, una negra y otra encarnada [...] », AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, f. 147v. « [...] una banda de tafetán carmesí de hasta cuatro varas [...] », AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur, Condesa de Montoro... *op. cit.*, f. 515v. « [...] dos bandas de tafetán nácar, y la una guarnecida con puntas antiguas de oro [...] », AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla, infanzón... *op. cit.*, f. 300.

²⁶ « [...] Primo se halló en el cuarto bajo [...] una arquimesa de marfil guarnecido y nogal y dentro de ella [...] un joyelico de cristal [...] dos ligas de tafetán carmesí con randa de plata [...] un Niño Jesús de mazonería sobredorado con vestido de volante de plata [...] », AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Inventario de Don Pedro Miguel de Sora, caballero... *op. cit.*, ff. 143-143v.

²⁷ « [...] un par de guantes de hombre bordados de plata [...] », *Ibidem*, f. 145.

Durante la Edad Moderna para poder portar armas sin necesidad de llevar las manos ocupadas, los hombres utilizaban dos simples objetos que originalmente tenían la función práctica de sujetar el arma; en el caso de los varones nobles, en ocasiones estos objetos acabaron convirtiéndose en sofisticados objetos de lujo confeccionados con finas pieles o suntuosos tejidos. La pretina se ceñía a la cintura y de ella colgaban unos tirantes o tiros para sujetar la espada. El tahalí era un cinto o cordón que cruzado sobre el pecho permitía a los hombres transportar cualquier arma. A finales del siglo XVI el infanzón Bendit disponía de pretinas y tahalíes ordinarios confeccionados con cueros de escaso valor; sin embargo, el caballero Sora utilizaba suntuosos tahalíes forrados con ricas telas confeccionadas con metales preciosos como lamas de color oscuro²⁸.

Estos varones también llevaban entre sus manos otros objetos habitualmente de pequeño tamaño realizados con metales de gran calidad; con independencia de tener una función práctica, se convertían en pequeñas joyas que tenían la finalidad de enriquecer el vestido y a dar fe de la condición social y elevada capacidad económica del varón que los llevaba entre sus manos. En el siglo XVII el rico caballero de hábito de Santiago Manuel de Huidobro poseía hasta cuatro ricos relojes de esfera de faldriquera realizados en delicados materiales como la porcelana; alguno de ellos incluso disponía de un sofisticado mecanismo despertador²⁹.

Estos varones nobles también utilizaban ricas tabaqueras para llevar encima pequeñas cantidades de picadura de tabaco. En el inventario de bienes muebles del infanzón Juan Secanilla se anotan tres suntuosas tabaqueras de plata con forma de pequeños cocos perfectamente conservadas dentro de un bufetillo junto con otros ricos objetos como libros de devoción, cajas de boj para peines y piedras de jaspé³⁰.

Otro de los objetos de este tipo que combinaban funcionalidad y ostentación fueron los llamados limpiadientes. Estos pequeños objetos tenían la supuesta función de garantizar la higiene de la boca; sin embargo, según el material con que estaban realizados al mismo tiempo servían para demostrar públicamente la capacidad económica de la

²⁸ « [...] ítem dos pretinas de cuero [...] », AHPNA, Gerónimo Ejerique, 1581, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 176v. « [...] tahalí de lama musca [...] una pretina de lama musca [...] », AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Inventario de Don Pedro Miguel de Sora, caballero... *op. cit.*, f. 143v.

²⁹ « [...] dos relojes, el uno de faldriquera de porcelana [...] dos relojes de faldriquera, el uno con despertador y el otro de muestra [...] », AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, f. 146v-147v.

³⁰ « Ítem en un bufetillo con su cajón y dentro, doce libricos y horicas de devoción, dos cajicas de boj rajadicas para poner los peines, tres tabaqueras a modo de cocos con sus brocalicos de plata, cuatro piedras de jaspé [...] », AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla, infanzón... *op. cit.*, ff. 291-293.

persona que los llevaba entre sus manos. El ya citado infanzón Secanilla disponía en la segunda mitad del siglo XVI de un palillo para eliminar los restos de comida de sus dientes realizado con rico metal de oro³¹.

Caballeros perfumados

Los denominados globos de olores fueron otros pequeños objetos que colgados generalmente del cuello o la cintura utilizaban estos varones para salir ricamente perfumados a la calle. El perfume era un mecanismo de higiene seca y ésta un mecanismo de suntuosidad. Entre los bienes muebles del citado infanzón Garcés de Marcilla levantado en 1627 no pasa desapercibido un globito con cazuela para llevar olores valorado en tres libras jaquesas³².

Suntuosas guarniciones: cuchilladas, forros, randas y bordados

Algunas de estas prendas de vestido se embellecían suntuosamente con diferentes tipos de guarniciones. En ocasiones, estos adornos podían ser extremadamente lujos convirtiendo una prenda de vestido en una auténtica joya indumentaria. Una de las guarniciones que más se documenta entre las prendas de vestido que utilizaban estos varones nobles fueron las incisiones o cuchilladas que se realizaban sobre la superficie del tejido de la prenda. En general, durante la Edad Moderna estas incisiones se utilizaban para embellecer calzas, cueras, jubones, y ropillas. En los ajuares indumentarios de estos nobles tan sólo se documentan vinculadas a las calzas. Las cuchilladas tenían la particularidad de dejar a la vista los forros con los que se rellenaban y abultaban las calzas. Algunos de estos varones nobles como los citados infanzones Benedit y Tarazona solían abultar habitualmente sus lujosas calzas con vistosos tejidos de raso. En ocasiones, también se citan ejemplos de forros confeccionados con ricos tafetanes de seda; y muy puntualmente se anotan rellenos y forros de fustán.

Las calzas no eran las únicas prendas que disponían de forro. Algunos sobretodos como capas y capotes se solían forrar tanto para hacerlos más vistosos, como para dotarlos de mayor abrigo. Durante buena parte de la Edad Moderna la mayor parte de estas prendas

³¹ « [...] un limpiadientes de oro [...] », AHPNA, 1581, Gerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 175v.

³² « [...] ítem un globito con su cazolita dentro para olores, tres libras [...]», AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla y Hourrotier, infanzón... *op. cit.*, f. 45v.

de abrigo como las que utilizaban el infanzón Miguel Bedit y el caballero Huidobro, ya citadas, solían estar forradas de bayeta.

Otra rica guarnición que fácilmente se documenta entre las diferentes prendas de vestido que componían los ajueres indumentarios de estos varones fueron las randas. Estas labores podían estar confeccionadas con simple hilo negro de seda como las que guarnecían el rico jubón de lama de plata que poseía el infanzón Sora en 1667, ya citado. En los casos de mayor riqueza se elaboraban con suntuosos hilos de plata y oro; las randas que adornaban la suntuosa banda de tafetán que poseía en 1692 el infanzón Secanilla, ya citada, constituye un ejemplo singular.

Por último, tal vez una de las guarniciones más lujosas que utilizaron estos varones nobles para enriquecer algunas de sus prendas de vestido fueron los bordados. En los citados guardarropas de los nobles Garcés de Marcilla y Sora se anotan calzones y guantes ricamente adornados con bordados en relieve sobre la superficie de tejido; en ocasiones, como en los citados guantes que poseía en 1667 el caballero Sora estaban realizados con suntuosos hilos de plata.

Una gran variedad de tejidos de calidad principalmente de color negro

A lo largo de este capítulo me he referido de manera detallada a los diferentes tejidos con que estaban confeccionadas las prendas de vestido que utilizaban estos varones nobles. Sin embargo, puesto que gran parte de la suntuosidad de las prendas de vestido estaba determinada por la materia prima con que se confeccionaban, quiero hacer una breve recopilación general sobre la calidad de los tejidos documentados en los diferentes ajueres indumentarios que pertenecieron a estos varones nobles.

Alrededor del 55% de las prendas que poseían estaban confeccionadas con tejidos de lana de diferente calidad. Mayoritariamente, se documentan prendas confeccionadas con raja y paños de calidad, y en menor medida con delgada bayeta y rica grana. Desde el punto de vista cuantitativo, algunas prendas como capas y ferreruelos estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de lana, fundamentalmente buenos paños, rajadas y bayetas; asimismo, muy puntualmente también se documentan sobretodos confeccionados con tejidos de seda.

Alrededor del 40% de las prendas que utilizaban estos nobles estaban confeccionadas con tejidos de seda; mayoritariamente, destacan a partes iguales tejidos de raso, tafetán y chamebote, y en menor medida terciopelos, gorgorán y felpas. El 5% restante de

prendas estaban confeccionadas con suntuosos tejidos realizados con hilos de metal precioso como la ya citada lama de plata.

Pese a todo, no se debe olvidar que durante la Edad Moderna estos tejidos podían presentar múltiples variantes, dependiendo de su lugar de fabricación y de lo elaborado que fuera su proceso de tejido. Entre los ajuares indumentarios de estos varones nobles destacan prendas de vestido como las que se incluyen en los testamentos del caballero Huidobro, ya citado, y en el del infanzón Blas Pérez de San Vicente, confeccionadas con paños realizados en Segovia y Holanda, gorgorán procedente de Italia y elaborados rasos de flores³³.

Finalmente, alrededor del 60% del total de estos tejidos estaban teñidos de color negro. Frente a esta mayoría de prendas oscuras habituales en la etiqueta cortesana, se documentan casi un 40% de prendas teñidas con otros colores más luminosos como rojo, plateado, grana, azul y verde.

HOMBRES NOBLES VESTIDOS A LA MODA CORTESANA

Las prendas de vestido más utilizadas por estos varones nobles entre la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVIII fueron la trilogía formada por jubón, prenda calzadera y ropilla. Estas prendas ya estaban en pleno uso en la segunda mitad del siglo XVI, puesto que en la documentación conservada son habituales las referencias a que eran viejas o estaban utilizadas. Exceptuando las calzas, que desaparecen de la documentación a inicios de siglo XVII, estos nobles utilizaron este vestido prácticamente hasta el final de la muestra documental consultada. A excepción de los jubones que se confeccionaban exclusivamente con sedas negras de calidad y se decoraban con ricas guarniciones de puntas o terciopelo, estas prendas solían estar confeccionadas con ricos tejidos de paño o seda de color negro.

Sobre este vestido nuestros varones nobles utilizaban una prenda de abrigo o sobretodo que habitualmente solía ser una capa o un ferreruelo. El uso de estas dos prendas que generalmente estaban confeccionadas en tejidos de paño negro de calidad está perfectamente documentado cuando menos a lo largo de toda la muestra documental consultada.

³³ « [...] ítem le dejo el vestido de paño de Holanda que heredé de Don Antonio Orquiello [...] », AHPNA, 1674, Pedro Latorre, Testamento de Blas Pérez de San Vicente, infanzón, y Francisca Trullenque, Alcañiz, ff. 256-286v.

Por último, este conjunto de prendas se remataba una prenda de calzado y un tocado. Como ya he indicado, la documentación conservada apenas hace referencia a los diferentes tipos de calzado utilizados por estos varones nobles. Tan sólo he podido documentar el uso de ricas botas de piel de vaqueta. Por lo que se refiere a los tocados, la documentación tampoco es muy elocuente, pero al menos permite conocer que estos varones utilizaron gorras y sombreros para cubrir su cabeza durante los siglos XVI y XVII respectivamente.

Si se comparan las características materiales de las prendas de vestido utilizadas por nuestros varones nobles con las que utilizaban los nobles cortesanos, se puede afirmar que los primeros reproducían en buena medida modelos indumentarios de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Durante buena parte de la Edad Moderna el vestido masculino a la moda de la corte estaba formado por un conjunto de prendas compuesto por ropilla, calzones o calzas, capa o herreruelo y jubón que habitualmente compartían similares características materiales. La ropilla aparece documentada en los guardarropas de los varones nobles cortesanos desde la segunda mitad del siglo XVI hasta finales del siglo XVII. El jubón estuvo presente en los modelos indumentarios de moda de los varones nobles europeos desde el siglo XIV. Pese a las influencias francesas que comenzó a recibir la corte madrileña durante el reinado de Felipe IV y más activamente durante el de Carlos II, continuó siendo la principal prenda de vestido destinada a cubrir el torso de los varones nobles cortesanos junto con la ropilla durante todo el siglo XVII; incluso aparece documentado entre el vestido utilizado por el propio Felipe V durante las primeras décadas del siglo XVIII.

A inicios del siglo XVI las calzas se erigieron como la creación indumentaria masculina más típicamente española extendiéndose su uso a la mayoría de las cortes europeas durante el siglo XVI. Asimismo, hasta los años veinte del siglo XVII fueron la principal prenda de vestido destinada a cubrir los muslos de los nobles cortesanos españoles.

Por su parte, los calzones en sus diferentes denominaciones, greguescos, valones y zaragüelles, fueron asumidos por el traje civil de la nobleza cortesana a inicios del siglo XVI y desde la caída en desuso de las calzas se convirtieron en la principal prenda destinada a cubrir sus piernas hasta bien avanzado el siglo XVIII; junto con otros modelos de influencia francesa su uso se mantuvo durante los reinados de Felipe V y Fernando VI.

La capa fue una prenda de abrigo utilizada por los varones de todos los estados sociales europeos desde el siglo XIII. Los miembros de nobleza cortesana española la utilizaron

como principal prenda de abrigo durante los siglos XVI y XVII. Con el avance del siglo XVIII comenzaron a ponerse de moda otros sobretodos de tradición francesa, pero durante la primera mitad de siglo todavía se documentan capas de tradición española en los inventarios de los guardarropas de Felipe V y Fernando VI. Por último, el ferreruelo fue la otra prenda de abrigo más utilizada por los varones de la nobleza cortesana española durante los años finales del siglo XVI y buena parte del siglo XVII³⁴.

Nuestros varones nobles reprodujeron esta moda indumentaria cortesana durante la totalidad de la muestra documental consultada; se sirvieron de modelos que estaban compuestos por prendas de vestido similares a las que Carmen Bernis y Margarita Tejada documentan para los nobles cortesanos madrileños. En los ya citados inventarios del infanzón Miguel Benedit levantado en los años ochenta del siglo XVI y del caballero noble Pedro Miguel de Sora redactado en la segunda mitad del siglo XVII se anotan varias prendas que en cronologías similares formaban diferentes vestidos al más puro estilo cortesano: « [...] ítem un arca de nogal y dentro de ella se hallo un herreruelo de paño negro [...] ítem unas calzas de carisea negras con unos rasos, ítem unas calzas negras de cordellate [...] ítem una capa de raja forrada de bayeta [...] ítem unos greguescos de paño azul, ítem una capa de paño negro, ítem unas calzas acuchilladas de mezcla verde con sus sedas [...] »³⁵; « [...] ítem en el cuarto de la ropa se halló [...] una ropilla, calzones y jubón de tafetán negro. Una capa, calzón y ropilla de bayeta negra roto [...] calzones y ropilla de felpa negra. Un ferreruelo o capa de bayeta negra. Una ropilla, calzón y capa de tejidillo musco [...] »³⁶.

Como ya he comentado para el caso de las tocas de las mujeres nobles; en ocasiones, la asunción de novedades indumentarias se ponía de manifiesto con la caída en desuso de algunas prendas. Desde la primera mitad del siglo XVI los varones nobles españoles utilizaban fundamentalmente las calzas como principal prenda destinada a cubrir las extremidades inferiores. Es más, a inicios del siglo XVII cuando los cortesanos europeos que habían asumido el uso de las calzas durante la centuria anterior comenzaban a utilizar calzones anchos, los nobles españoles continuaban utilizando ricas calzas, reservando los nuevos modelos de calzones como los greguescos al traje de su personal de servicio.

³⁴ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* op. cit., pp. 100-104, 138-139, 141-144, 148-168 y 172-178. Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia...* op. cit., pp. 125-130, 139-141, 286-287, 297-300 y 422-423.

³⁵ AHPNA, 1581, Gerónimo Ejerique, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... op. cit., f. 176.

³⁶ AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Inventario de Don Pedro Miguel de Sora, caballero... op. cit., ff. 144-147.

Carmen Bernis insiste que las calzas desaparecieron de forma repentina y definitiva sobre 1623³⁷; coincidiendo con el afán reformista de los años iniciales del valimiento del conde-duque de Olivares desapareció una de las prendas más características del modelo indumentario cortesano masculino español. Si durante la segunda mitad del siglo XVI las calzas habían sido una prenda bastante habitual en los ajueres de los caballeros nobles; desde las décadas iniciales del siglo XVII desaparecieron por completo. Nuestros varones nobles también asumieron una renovación indumentaria impuesta desde la corte política de Felipe IV; como veremos en capítulos sucesivos, a esta novedad también se sumaron el propio monarca y su valido, quienes también prescindieron del uso de ricas valonas y calzas. Como sucedió en la corte madrileña de los Habsburgo, a partir de este momento nuestros nobles utilizaron única y exclusivamente los diferentes modelos de calzones, ya estudiados y citados.

Las botas de cuero y los zapatos fueron los dos principales modelos de calzado que utilizaron los nobles cortesanos españoles con la finalidad de proteger sus pies y complementar su modelo indumentario. Habitualmente utilizaban botas altas, justas y enceradas para montar a caballo o ir de viaje; y zapatos para ruar por la ciudad cuando desarrollaban los quehaceres propios de su vida cotidiana. En el caso de la botas el encerado era un mecanismo de cuidado y protección de la piel y una forma de darles mayor vistosidad y brillo. Desde mediados del siglo XVI se impusieron en la moda cortesana los zapatos acuchillados; a partir de 1600 fueron sustituidos por el modelo denominado de pala. Este último fue el modelo más utilizado por todos los estados sociales durante el siglo XVII; los de mayor calidad se confeccionaban en cuero y se forraban con terciopelo picado³⁸.

Como ya he indicado en varias ocasiones, las noticias del calzado en los ajueres de estos varones nobles son muy escasas; como ya se ha podido comprobar la documentación tan sólo hace referencia muy puntualmente al uso de botas confeccionadas con finos y brillantes cueros de calidad de vaqueta como las que se anotan en el inventario del caballero Pedro Miguel de Sora redactado en 1667, ya citadas.

Estos varones nobles también utilizaron gorras y sombreros para protegerse de los agentes atmosféricos y aparentar mayor bizarría. Los cortesanos españoles utilizaban la gorra cuando andaban por la ciudad realizando las actividades cotidianas de su condición social como visitas y congregaciones públicas. En los ajueres indumentarios

³⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 160.

³⁸ *Ibidem*, pp. 38-40 y 189-191.

de nuestros varones nobles también se anotan gorras de diferentes calidades. En ocasiones, se documentan de gran calidad y de características materiales similares a las que utilizaban los varones de la corte; las que poseía el infanzón Tarazona en la segunda mitad del siglo XVI confeccionadas con terciopelo rizo, ya citadas, constituyen un buen ejemplo³⁹.

Originalmente el sombrero no se utilizaba en el día a día; su uso se reservaba para los días en los que los cortesanos debían protegerse de una climatología adversa dominada por la lluvia, el sol abrasador o el frío. Con el avance del siglo XVII este tocado se acabó utilizando de manera más cotidiana desplazando por completo de la moda cortesana a las ricas gorras de tradición renacentista⁴⁰.

Como ya he indicado, la documentación conservada apenas recoge ejemplos de sombreros entre los guardarropas de nuestros varones nobles; tan sólo se documentan ejemplos muy puntuales de cintillos como el que poseía en la primera mitad del siglo XVII el caballero Melchor de la Figuera, ya citado. Pese a su escasez, estas pequeñas guarniciones poseían características materiales muy similares a los que utilizaban los nobles cortesanos para guarnecer ricamente sus sombreros. Asimismo, resulta muy interesante la citada referencia al uso de sombrereras para conservar sombreros de ala ancha. Esta simple noticia pone de manifiesto que cuando menos durante la primera mitad de siglo XVII algunos de nuestros varones como el infanzón Garcés de Marcilla utilizaban un modelo de sombrero de copa más baja y ala más ancha que estuvo de moda en la corte madrileña de los Habsburgo desde la década de 1620⁴¹; recuérdese que los bienes de este infanzón se inventariaron en 1627.

Nuestros varones nobles no se limitaron solamente a reproducir el modelo básico del vestido cortesano; también completaron y adornaron sus vestidos con algunos de los adornos y complementos más característicos de la moda cortesana española. En los ajuares indumentarios de estos varones está perfectamente documentado el uso de calzas al más puro estilo cortesano guarnecidas con cuchilladas y suntuosos forros junto con ricas medias y cañones. Los nobles cortesanos españoles utilizaron habitualmente las medias como complemento de las prendas calzaderas con la finalidad de cubrir la parte inferior de sus piernas. A lo largo de la historia se habían confeccionado en diferentes tejidos poco elásticos como cordellate, estameña o paño; sin embargo desde

³⁹ « [...] no ay ya gorras de aguja ni de paño, todas son de terciopelo, y las más de terciopelo rizo [...] », *Ibidem*, p. 186.

⁴⁰ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, p. 265.

⁴¹ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 188.

inicios del reinado de Felipe II se comenzaron a realizar de punto, un tejido elástico que permitía que las medias quedasen perfectamente adaptadas a las piernas, puesto lo más decoroso y aseado era vestirlas sin hacer ninguna arruga. Esta novedad convirtió a las medias en una prenda de lujo reservada tan sólo a individuos de la más elevada condición social; habitualmente fueron concebidas como lujos objetos para formar parte de regalos diplomáticos intercambios al más alto nivel. Esta suntuosidad apenas duró cincuenta años, pues a inicios del siglo XVII su uso se había generalizado entre los diferentes estados sociales⁴².

Entre los guardarropas de nuestros varones nobles se documentan ejemplos puntuales de medias de punto para cronologías anteriores a su masiva difusión. En el guardarropa del infanzón Tarazona levantado en 1593 se anotan varios pares de medias de aguja, ya citados. Se trata de unas prendas que sin duda se venían utilizando con anterioridad, puesto que el escribano indicó que eran viejas. Al igual que en la corte estas medias servían de complemento a ricas calzas de seda y piel.

Desde mediados del siglo XVI en la corte francesa se pusieron de moda los denominados cañones. Esta prenda se vestía sobre las medias para cubrir la parte de la pierna desde justo encima de las rodillas hasta la parte final de las calzas. Los *canons* franceses se difundieron con muy diferente éxito desde Francia al resto de cortes europeas; en la corte inglesa fueron muy utilizados, pero no sucedió lo mismo en España. Pese a que fueron del agrado de Felipe II, no llegaron a tener gran aceptación entre los nobles cortesanos. Según apunta Carmen Bernis los inventarios de nobles cortesanos en los que se citan son muy escasos⁴³.

Nuestros varones nobles también asumieron esta moda de origen francés muy levemente, pues tan sólo se documentan referencias muy puntuales a finales del siglo XVI como la anotada en el guardarropa del infanzón Tarazona inventariado en 1593, ya citada.

Los adornos más estimados y sofisticados con los que los nobles cortesanos decoraban las calzas fueron las cuchilladas y los forros. Habitualmente, los forros se confeccionaban con telas de tafetán de seda; en ocasiones, para dotar a las calzas de mayor suntuosidad se ahuecaban con forros de telas de gran calidad como raso o tela de

⁴² « [...] las medias eran de carisea, estameña, paño [...] aunque ya las usaba el rey (Felipe II) las de punto de aguja de seda, que le enviaba en presente y regalo desde Toledo la mujer de Gutiérrez López de Padilla [...] », *Ibidem*, p. 162.

⁴³ « [...] calzas acuchilladas de paño negro con cañones de raso [...] unas calzas aforradas de pelo de camello con cañones [...] », *Ibidem*, p. 165.

oro, y se enriquecían con lujosas guarniciones de pasamanos, ribetes, trencillas, cordoncillos, molinillos o gandujados que se disponían al canto de las cuchilladas. Este modelo tan lujoso de calzas se conocía en la corte española como calzas de obra⁴⁴.

Nuestros varones nobles utilizaron durante la segunda mitad del siglo XVI y muy posiblemente a inicios del siglo XVII lujosas calzas decoradas con cuchilladas y forros de seda. La documentación conservada no recoge ningún ejemplo de cuchilladas decoradas con las ricas guarniciones comentadas, pero sí varios ejemplos de rellenos confeccionados con rasos como las que poseían los infanzones Miguel Benedit y Miguel Juan Tarazona, ya citadas. Por tanto, no puedo afirmar con rotundidad que estos nobles vistiesen ricas calzas de obra a imagen y semejanza de las que utilizaba los nobles cortesanos y los varones de la familia real; en cualquier caso, en ocasiones vestían calzas de extraordinaria calidad confeccionadas con suntuosos tejidos de seda negra y ahuecadas con forros de raso similares a los que utilizaban los calceteros para ahuecar las calzas de obra que lucían los varones nobles cortesanos del Madrid de los Habsburgo.

Como ya he indicado, nuestros varones nobles no utilizaron solamente aquellas prendas que constituían el vestido básico del traje de moda en la corte. Entre sus guardarropas también se documentan ejemplos de otras prendas y complementos que estuvieron de moda entre los nobles cortesanos durante buena parte de la Edad Moderna. La nobleza cortesana rápidamente incorporó a su traje civil algunas prendas de tradición militar como ligas, bandas, pretinas y coletos con la intención de reivindicar su cada vez más difuminada función militar. Estos nobles cortesanos utilizaban unas tiras de seda, habitualmente confeccionadas de tafetán, denominadas ligas como complemento de sus prendas calzaderas y para mantener estiradas y sin arrugas las medias⁴⁵.

Algunos de nuestros varones nobles como el caballero Sora poseían a mediados del siglo XVII entre sus complementos de vestido ricas ligas de tafetán carmesí ricamente guarnecidas con encajes de hilo de plata, ya citadas. Durante buena parte del siglo XVII este tipo de ligas tan suntuosas contravenían las reales pragmáticas que la Corona emitía con la finalidad de intentar frenar el lujo excesivo en los vestidos. La pragmática que emitió Felipe IV en 1624 prohibía expresamente que las ligas y sus guarniciones se realizasen con tejidos confeccionados con hilos de oro y plata⁴⁶.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 152.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 169.

⁴⁶ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, p. 311.

La banda fue otro complemento de tradición militar del que no prescindieron nobles y monarcas durante la Edad Moderna. En el siglo XVII los miembros de la familia real y altas dignidades militares las utilizaban cruzadas en el pecho o a modo de fajín en la cintura confeccionadas en sedas lisas de color carmesí, y decoradas con guarniciones de puntas, filigrana o flecos de metales precisos.

En general, nuestros nobles utilizaron sencillas bandas confeccionadas con ricos tejidos de seda; sin embargo, el infanzón Secanilla a finales del siglo XVII disponía de suntuosas bandas de tafetán guarnecidas con suntuosas puntas de oro, ya citadas. Estas bandas pueden tener cierto parecido con algunas de las que se anotan en el inventario del Real Guardarropa de Carlos II confeccionadas con sedas bordadas de con oro y plata y guarnecidas con puntas⁴⁷.

Por último, los nobles cortesanos también asumieron otro complemento habitual del vestido militar como la pretina con la misma finalidad de reforzar la imagen marcial de su vestido habitual. Habitualmente, solían utilizar suntuosas pretinas forradas con ricos tejidos de seda como el terciopelo y decoradas con suntuosas guarniciones. De esta forma, un simple cinturón de piel destinado a sostener la espada se convertía en una auténtica joya indumentaria confeccionada con ricas sedas y decoradas con suntuosos bordados de seda⁴⁸. El ya citado caballero Sora disponía en su guardarropa de una suntuosa pretina cubierta con tela de lama oscura, también ya citada con anterioridad.

Por último, desde el reinado de Carlos I los soldados vestían sobre el jubón un colete confeccionado con pieles de diferente calidad destinado a proteger su torso de los peligrosos efectos de la guerra. Esta prenda rápidamente pasó a formar parte del modelo indumentario civil de los varones nobles, confeccionada con ricos tejidos y decorada con suntuosas guarniciones. Los nobles cortesanos vistieron coletes confeccionados tanto con el original y profiláctico cuero, como con cualquier otra piel perfumada o tejido de calidad de seda o paño; incluso se documentan en los inventarios reales de la segunda mitad del siglo XVII⁴⁹. Nuestros varones nobles no utilizaron profusamente esta prenda; aunque en ocasiones se documentan en algunos ajueres indumentarios de mediados del siglo XVI. En los años sesenta del siglo XVII el caballero Manuel de Huidobro poseía un colete de piel, ya citado.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 77-78.

⁴⁸ « [...] tiros y pretina del mismo terciopelo, bordadas de oro [...] pretina que traía de terciopelo negro [...] », Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 192.

⁴⁹ Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 176-177.

Durante buena parte de la Edad Moderna los nobles cortesanos utilizaron diferentes sobretodos para protegerse del frío o de las inclemencias atmosféricas cuando iban de viaje, salían a cazar o simplemente se veían obligados a cabalgar. Como alternativa a las tradicionales capas y ferreruelos, estos varones utilizaron otras prendas expresamente destinadas para este tipo de actividades que confeccionaban con tejidos impermeables de barragán, albornoz y fieltro que se caracterizaban por repeler el agua de lluvia o la nieve, y se decoraban con ricas guarniciones de alamares y pasamanos con la intención de significar socialmente a la persona que las vestía. Entre las prendas de abrigo que conservaban en sus respectivos guardarropas de Felipe IV y Carlos II figuran varios capotes forrados que estaban confeccionados con tejidos de albornoz⁵⁰.

Aunque en menor medida que capas y ferreruelos, nuestros varones nobles también utilizaron estos modelos de sobretodos confeccionados con tejidos impermeables. En ocasiones, como en los ajuares indumentarios de los caballeros Sora y Huidobro se anotan confeccionados con vistosos tejidos plateados y ricamente guarnecidos con suntuosas randas de plata con la finalidad de demostrar públicamente que tenían la suficiente capacidad económica para invertir importantes sumas de dinero en ricas telas y suntuosas guarniciones destinadas a deteriorarse rápidamente debido a las inclemencias climatológicas que debían soportar.

Junto a estos sobretodos, estos varones cortesanos también utilizaban determinados tocados que los protegían de las inclemencias atmosféricas, del frío y del sol cuando realizaban actividades al aire libre. Uno de los tocados más utilizados fue el denominado papahígo o monterón⁵¹. Al margen de los tocados más habituales, ya comentados, nuestros varones nobles también utilizaron este tipo de tocados. En el citado inventario del caballero Huidobro levantado en 1669 se anota junto a varios sobretodos impermeables y diferentes objetos para transportar vestidos durante los viajes un buen monterón confeccionado con rico paño de Holanda, ya citados.

Durante la Edad Moderna las personas reales y aquellos caballeros nobles que pertenecían a una orden militar solían utilizar un manto que incluía el símbolo representativo de la corporación a la que pertenecían como insignia de su dignidad⁵². Entre los ajuares indumentarios de nuestros varones no es muy habitual encontrar este tipo de mantos ceremoniales, puesto que el número de caballeros de hábito militar

⁵⁰ Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 143-144.

⁵¹ *Ibidem*, pp. 265 y 342.

⁵² *Ibidem*, pp.328-332.

documentados es muy escaso. Tan sólo dispongo del ejemplo ya citado del suntuoso manto de burato decorado con la cruz distintiva de la Orden Militar de Santiago que poseía el caballero Manuel de Huidobro a mediados del siglo XVII.

Con independencia de los complementos de tradición militar, estos nobles cortesanos completaban su imagen física sirviéndose de una serie de complementos que podían ser tanto pequeñas piezas indumentarias, como pequeños objetos suntuosos que en resultan indispensables en su vestido si deseaban construirse la imagen y apariencia exterior que socialmente les correspondía.

Los guantes fueron uno de los principales iconos de la moda cortesana española que se difundieron por todas las cortes europeas durante los siglos XVI y XVII. Cuando esta prenda se perfumaba con ricos olores y aderezaba con suntuosos bordados de hilos de metal precioso y ricos encajes se convertía en un objeto de tanto lujo y suntuosidad que estaba al alcance de muy pocas economías familiares. Con esta elevada suntuosidad aparecen abundantemente documentados en los inventarios de los guardarropas de muchos nobles y monarcas españoles de los siglos XVI y XVII; en el Real Guardarropa de Carlos II se anotan suntuosos guantes decorados con fleco de oro⁵³.

Algunos de nuestros varones nobles también utilizaron este modelo tan suntuoso de guantes. En el inventario de bienes del caballero Sora se anotan unos suntuosos guantes de hombre bordados con hilos de plata, ya citados, que sin duda le permitían manifestar a través de sus manos su elevada capacidad económica y preeminente condición social.

El tahalí era otro pequeño objeto que habitualmente también utilizaron sobre su vestido los nobles cortesanos españoles a partir el siglo XVI. Como ya he indicado, en ocasiones, los varones cortesanos convertían simples objetos funcionales en pequeños objetos de lujo confeccionados con ricos y suntuosos materiales. En los inventarios de las prendas que se entregaban al personal de la Real Cámara de Carlos II figuran ricos tahalíes a juegos con ricos vestidos bordados de seda y plata⁵⁴.

Algunos de nuestros varones nobles también utilizaron estos complementos al modo de pequeñas joyas indumentarias. En el inventario del caballero Sora se anota un suntuoso tahalí confeccionado con tejidos de seda e hilo de plata de lama oscura, ya citado; de nuevo este caballero había conseguido convertir un simple objeto funcional en una de las principales joyas indumentarias de su rico guardarropa.

⁵³ *Ibidem*, pp. 271-274.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 453.

Otro de estos pequeños objetos fueron los alamares que desde mediados del siglo XVI fueron utilizados por los nobles cortesanos españoles para abrochar algunas prendas de abrigo como capas, capotes, capotillos y gabanes. En el Real Inventario del Guardarropa de Felipe II se anotan referencias a botones con cuerdas y botones turcos⁵⁵.

En el inventario del guardarropa del infanzón Tarazona levantado a finales del siglo XVI se anota un tudesquillo guarnecido con este modelo de botón de tradición oriental confeccionado con hebras de tejido torcidas, ya citado.

Por último, para finalizar con las prendas y complementos indumentarios, dos de los adornos más suntuosos con los que los nobles cortesanos españoles decoraron sus sofisticados vestidos desde mediados del siglo XVI fueron las randas o encajes, y los bordados. Estos cortesanos utilizaron estas labores elaboradas con ricos hilos de seda o suntuosos metales preciosos para ennoblecer tanto su ropa blanca como su vestido exterior⁵⁶.

Estos tipos de guarniciones también sirvieron para enriquecer el variado número de prendas de vestido que se documentan en los guardarropas de nuestros varones nobles. Como ya he citado a lo largo de todo este capítulo, ordenaron enriquecer con ricas randas y elaborados bordados realizados con seda negra y con suntuosos hilos de plata y oro desde prenda de abrigo como capote, a prendas tan fundamentales en el vestido cortesano como jubones y calzones, pasando por los más superfluos complementos como ligas, bandas y guantes.

Tal vez uno de los objetos de mayor lujo que la nobleza cortesana utilizó durante la Edad Moderna como complemento de su vestido y símbolo por excelencia de su suntuaria distinción social fue el reloj. Durante los siglos XVII y XVIII los cortesanos españoles dispusieron de diferentes tipos de relojes portátiles atados con una cadenilla a la faltriquera. En los inventarios y testamentarias de miembros de la familia real se anotan algunos ejemplos de este tipo de relojes que incluso disponían de dispositivos sonoros⁵⁷.

Este sofisticado objeto no suele ser muy habitual entre las pertenencias de nuestros caballeros nobles. Tan sólo se documentan entre las ricas pertenencias que poseía el caballero Manuel de Huidobro a mediados del siglo XVI en sus casas de Alcañiz. Entre

⁵⁵ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 292.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 286-291.

⁵⁷ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 415-417.

estos diferentes relojes, ya citados, destaca un modelo portátil con dispositivo sonoro que servía de despertador.

Entre los varones de la nobleza cortesana de los siglos XVII y XVIII estaba muy extendido el hábito de consumir tabaco en polvo mediante su aspiración por la nariz. Diversos autores de obras morales criticaron mordazmente esta práctica. Si inicialmente había tenido un carácter terapéutico y medicinal, en pleno siglo XVII era considerada como uno de los vicios más costosos y lujosos practicados por los cortesanos que atentaba contra la religión, la salud, el aseo, la urbanidad y afeminaba a los hombres, puesto que se conservaba y transportaba en suntuosos recipientes similares a los utilizados por las mujeres para su aseo personal. En el primer tercio del siglo XVII el moralista fray Tomás Ramón puso de manifiesto lo que en su opinión consideraba un consumo desorbitado de tabaco al margen de cualquier razón médica y una exhibición constante de tabaqueras entre los consumidores de tabaco⁵⁸. Para conservar el tabaco molido y poderlo transportar de un lugar a otro en la mano o en la faltriquera se ideó un pequeño recipiente realizado con ricos materiales llamado tabaquera. Así, al sofisticado y distinguido lujo que constituía el hecho de consumir tabaco, se añadía la capacidad económica de utilizar para ello un valioso objeto. En el inventario de bienes muebles del rico infanzón Juan Secanilla levantado a finales del siglo XVII se anotan varias tabaqueras de plata con forma de cocos, ya citadas, que sin duda ponen de manifiesto la realidad de las prácticas denunciadas por estos moralistas.

Durante la Edad Moderna las instituciones de gobierno de las villas y ciudades más importantes del antiguo Reino de Aragón significaron la autoridad de sus jurados mediante el uso de un tocado corporativo denominado chía. Los cinco jurados del poderoso Concejo de la ciudad de Zaragoza utilizaban habitualmente chías de color carmesí; de terciopelo y forradas de felpa para el invierno y de raso sin forrar para el verano, que les eran entregadas por la propia institución municipal como parte de su salario⁵⁹. Circunstancialmente, estas chías se sustituían por otras de color negro para

⁵⁸ « [...] como no se corren de llevar y sacar a la vista del pueblo el papelito y la tabaquera [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión contra los abusos de los afeites, calzado, guedejas, guardainfantes, lenguaje crítico, moños y exceso en el uso del tabaco*, Zaragoza, Diego Dormer, 1635, p. 383. En cualquier caso, entre las páginas 351 y 390 dedica todo un capítulo al acto social que suponía el consumo de tabaco aspirado o quemado.

⁵⁹ « [...] Ítem, por cuanto es razón, que el Oficio de Jurado de dicha Ciudad lo tengan personas honradas, y calificadas [...] estatuimos, y ordenamos, que de aquí en adelante cada uno de los cinco Jurados se les de ocho mil sueldos jaqueses de salario [...] y sendas chías y gramallas de terciopelo carmesí aforradas en felpa para el invierno [...] y las chías de raso para el verano [...] », *Ordinaciones de la Imperial ciudad de Zaragoza concedidas ... del año 1669*, Zaragoza, Diego Dormer, 1675, pp. 74-75.

aquellos momentos luctuosos en los que la institución municipal debía manifestar públicamente y de forma corporativa su tristeza por sucesos como por ejemplo unas exequias reales o las celebraciones de la Semana Santa⁶⁰.

Algunos de nuestros nobles como el infanzón Miguel Benedit y el caballero Pedro Miguel de Sora que ejercieron el oficio de jurado en el Concejo de Alcañiz durante los siglos XVI y XVII hicieron uso de la chía de la misma forma que los jurados del Concejo de Zaragoza. En este caso, no se trata de establecer una comparación entre el uso que hacían de una prenda de vestido diferentes individuos que pertenecían al mismo estamento social, pero que vivían más o menos alejados de la corte. Se trata de reflejar como los miembros más relevantes del Concejo de Alcañiz deseaban representarse oficial y corporativamente con la misma insignia pública que utilizaba el concejo más importante y poderoso de todo el antiguo Reino de Aragón. No sólo concejos como el de Alcañiz llevaron a la práctica este deseo de representarse corporativamente con insignias públicas similares a las de otros concejos de mayor relevancia que el propio. El Concejo de la ciudad de Albarracín decidió en 1564 utilizar chías similares a las que utilizaban los jurados del Concejo de Teruel⁶¹.

Sin embargo, como en otros casos ya comentados, la asunción de la imagen del modelo que se imitaba no siempre podía ser total. Pese al intento de imitación, la imagen corporativa de un jurado del Concejo de Zaragoza no era la misma que la de un jurado del Concejo de Alcañiz. Los jurados zaragozanos utilizaban junto con la chía una rica prenda de vestido denominada gramalla que se confeccionaba con los mismos materiales que las chías y se decorada con forros, franjillas y botoncillo de hilo de oro. Se trataba de una prenda de singular relevancia, puesto que cuando la ciudad recibía la primera visita de un monarca o un príncipe o de sus respectivas consortes, el concejo regalaba a los jurados una nueva gramalla de mayor calidad con el objeto de la luciesen

⁶⁰ « [...] volvieron las guías de negro [...] », De la Justicia, José, *Aparato fúnebre de la imperial ciudad de Zaragoza en las exequias de S. C. M. Doña Isabel de Borbón, Reina de España, Zaragoza, Hospital de N^a S^a de Gracia*, 1644. He utilizado el ejemplar conservado en el AMZ, A-336. « [...] y desde que ponen a Nro Sr en el monumento hasta el sábado a misa van con las chías negras [...] », Español, Martín, *Memorial de las cosas ordinarias que deben hacer los jurados de Zaragoza en cada uno de los meses del año*, 1628, ff. 17v-18. He utilizado el ejemplar manuscrito conservado en el AMZ, Serie Facticia, caja 122-9.

⁶¹ « [...] considerando que en muchas ciudades notables los que rigen y gobiernan aquellas acostumbran a llevar algunas insignias porque sean acatados y conocidos, por tanto queremos y ordenamos que de aquí adelante los regidores de dicha ciudad hayan de llevar sus chías conforme y del anchario que son las de Teruel, de grana colorada, aforradas en terciopelo negro [...] e lleven encima del hombro las dichas chías e insignias del dicho regimiento [...] », Latorre Ciria, José Manuel (coord.), *Estudios históricos sobre la Comunidad de Albarracín. Tomo II, Documentos*, Tramacastilla (Teruel), Comunidad de Albarracín, D.L., 2003, p. 216.

durante las celebraciones públicas que se programaban. Los jurados recibían para la ocasión hasta veinticuatro varas de tela para confeccionar la gramalla y 12 para el forro; en consecuencia, la asunción de la imagen de los jurados zaragozanos todavía se hacía más complicada por mucho que se utilizasen tocados similares⁶².

Por lo que respecta a los tejidos en general, Carmen Bernis insiste en que los varones de la nobleza cortesana utilizaron fundamentalmente tejidos de seda para confeccionar sus prendas de vestido; especialmente se servían de terciopelo, gorgorán y tafetán. En menor medida, también utilizaban tejidos de lana como paños de calidad, grana y bayeta; y para la confección de sus capas y ferreruelos solían servirse de rajás. Por último, en ocasiones más puntuales, también utilizaban tejidos de la más alta calidad confeccionados con metales preciosos como lamas, tabés y las denominadas telas y tejidos⁶³.

Como ya he indicado con anterioridad, nuestros varones nobles prácticamente vistieron el mismo porcentaje de prendas confeccionadas con tejidos de seda que con tejidos de lana; y muy puntualmente también se sirvieron de suntuosos vestidos que incluían hilos de metales nobles. Por lo que respecta al caso concreto de capas y ferreruelos, se puede decir que reproducían fielmente los modelos cortesanos sirviéndose de buen paño y raja. Tradicionalmente, los autores insisten en que la sobria etiqueta cortesana de los Habsburgo imponía el color negro en el vestido de los cortesanos⁶⁴. Como ya he indicado, la gran mayoría de las prendas de vestido que conservaban nuestros varones nobles estaban teñidas de color negro; en consecuencia, reproducirían el color cortesano por excelencia. En cualquier caso, como también he indicado con anterioridad, esta circunstancia no impedía que ocasiones utilizasen prendas teñidas con otros colores más vistosos.

Sin duda alguna, uno de los elementos que aportaban mayor suntuosidad y mejor caracterizaban el modelo indumentario cortesano eran las guarniciones que se utilizaban para enriquecer suntuosamente las diferentes prendas de vestido. A partir de mediados

⁶² « [...] con los aforros, y freses para dichas gramallas, como es costumbre. Y de los cien reales que dan a cada uno de los jurados para hechuras, cintas, y botones de seda, poner los botones de hilo de oro, que han introducido [...] Y si se ofreciese entrada primera de Rey, Reina, Príncipe, o Princesa, en que acostumbra la ciudad a dar otras gramallas más ricas, y de diferentes sedas, o telas, a los jurados, la cantidad de varas de ellas, no pueda exceder de veinte y cuatro varas para las gramallas, y de doce para los aforros [...] », *Ordinaciones de la Imperial ciudad de Zaragoza concedidas ... del año 1669... op. cit.*, p.74.

⁶³ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 277-280.

⁶⁴ Colomer, José Luis, «El negro y la imagen real», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 77-111.

del siglo XVI se dieron dos novedades fundamentales en las guarniciones de este modelo indumentario. Por un lado, se crearon nuevas guarniciones en relieve con la finalidad de dotar a las prendas de un efecto de recargada suntuosidad; por otro lado, además algunas guarniciones tradicionales como las fajas comenzaron a confeccionarse con tejidos de color similar al del vestido que adornaban⁶⁵.

A lo largo de este apartado ya me he referido a que nuestros varones nobles utilizaban algunas de las guarniciones genuinamente características del modelo indumentario masculino cortesano; cuchilladas y forros, randas, bordados y alamares fueron las más habituales en sus prendas de vestido. En general la documentación consultada para los vestidos de estos varones resulta muy poco elocuente. A este respecto, tan solo en el citado guardarropa del infanzón Miguel Juan Tarazona se anota muy puntualmente una de las guarniciones más suntuosas que podían existir en la segunda mitad del siglo XVI; las fajas o guarniciones de terciopelo como mecanismo para enriquecer una suntuosa ropilla confeccionada con paño de grana, ya citada. Como también he indicado, en esta ocasión, estas guarniciones poseían el mismo color que el paño de grana con que se había confeccionado la ropilla.

Desde el punto de vista cronológico resulta muy interesante conocer cuándo asumieron estas novedades indumentarias cortesanas unos nobles bastante alejados geográficamente de la corte española de los Habsburgo. De nuevo, para conocer la inmediatez de esta asunción, he dividido el conjunto de prendas estudiadas en cuatro grupos perfectamente diferenciados desde el punto de vista cronológico.

El primer grupo incluye, independientemente de que su uso perdurase o no más allá de 1550, aquellas prendas que formaron parte de la moda cortesana desde el reinado de Carlos I; bien porque habían sido asumidas por los miembros de la corte en esa primera mitad del siglo XVI, o bien porque lo habían hecho en el reinado de los Reyes Católicos o incluso con anterioridad. En este grupo estarían incluidas prendas de tradición medieval como el jubón estofado y la capa; y prendas asumidas como novedad indumentaria por los nobles cortesanos durante la primera mitad del siglo XVI como el colete y las calzas acompañadas de sus correspondientes medias. El uso de este conjunto de prendas con excepción de la cuera, que no aparece citada hasta la segunda mitad del siglo XVII, está perfectamente documentado en el inicio de la muestra documental consultada. En los años iniciales de las décadas de 1580 y 1590 se

⁶⁵ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 281-292.

documentan capas, jubones, calzas y medias usadas o incluso viejas. Por tanto, se puede perfectamente afirmar que en el último tercio del siglo XVI nuestros varones nobles ya seguían los modelos indumentarios consolidados en la corte madrileña de los Habsburgo.

El segundo grupo está formado por aquellas prendas de vestido que fueron asumidas por los nobles cortesanos como novedades indumentarias desde el reinado de Felipe II en adelante. En este grupo tienen cabida algunas prendas, guarniciones y adornos de moda en la corte desde mediados de siglo XVI que están perfectamente documentados entre los ajuares indumentarios de nuestros varones nobles en cronologías de los últimos veinte años del siglo XVI. Esto pone de manifiesto que buena parte de las novedades indumentarias que trajo consigo el reinado de Felipe II fueron asumidas por estos varones nobles durante ese mismo reinado. Como se ha podido comprobar, en la documentación consultada aparecen citadas profusamente ropillas en diferentes estados de conservación y uso, viejas, usadas y nuevas, poniendo de manifiesto su amplia aceptación y su total vigencia. También se documentan calzones usados y nuevo; en consecuencia, se trataba de prendas que comenzaban a ser una novedad en su modelo indumentario.

Asimismo, para las dos últimas décadas del siglo XVI en los ajuares indumentarios de nuestros nobles también se documentan ejemplos puntuales de prendas muy excepcionales o que se constituyeron como objetos suntuarios durante un breve periodo de tiempo. A diferencia de otras cortes europeas, los cañones tan solo estuvieron de moda durante el reinado de Felipe II en el Madrid de los Habsburgo. Asimismo, las medias de aguja solamente constituyeron un objeto de lujo para los cortesanos españoles desde mediados del siglo XVI al inicio del siglo XVII.

Por otro lado, durante los siglos XV y XVI el capote había sido una prenda de vestido propia de varones de condición social muy humilde como artesanos, pastores o galeotes. Sin embargo, en el siglo XVII los capotes confeccionados con tejidos que repelían el agua se convirtieron en una prenda de abrigo habitual entre los cortesanos, incluido el rey. Nuestros nobles utilizaron este tipo de capotes de fieltro, barragán y albornoz cuando menos desde finales del siglo XVI.

Otra novedad indumentaria del siglo XVII asumida por estos nobles fue el uso de sombreros de ala ancha. Este tipo de sombreros se pusieron de moda en la corte madrileña a partir de la segunda década del siglo XVI. Entre los ajuares de nuestros nobles no se recogen noticias de sombreros de ala ancha, pero como ya he indicado sí

que se anotan ejemplos de sombrereras adecuadas para conservar este tipo sombreros para cronologías de los años veinte del siglo XVII. Otro de los tocados incorporados a la nómina de los utilizados por la nobleza cortesana durante el reinado de Felipe IV para practicar el ejercicio cortesano de la caza fue el monterón. En los años sesenta del siglo XVII los varones nobles objeto de estudio ya utilizaban este tipo de prendas para proteger su cabeza.

La segunda mitad del siglo XVI fue un punto de inflexión en lo que respecta a las guarniciones con que se decoraban las prendas de vestido de la nobleza cortesana. Las guarniciones que buscaban crear efectos de rico colorido diferentes al color del tejido sobre el que iban superpuestas fueron sustituidas por otras en relieve que buscaban una recargada suntuosidad. Aunque puntualmente, este cambio también se observa para cronologías de los años noventa del siglo XVI en el guardarropa de algunos de los varones nobles estudiados.

Por último, la asunción de estas novedades indumentarias que trajo consigo la segunda mitad del siglo XVI también se observa en pequeños detalles como en los mecanismos de cierre de prendas. Los alamares fueron un lujoso adorno asumido por la moda cortesana española a mediados del siglo XVI para abrochar y adornar determinadas prendas al mismo tiempo. En algunos ajuares indumentarios documentados al inicio de la muestra documental consultada ya se documenta este modelo de cierre de prendas.

El tercer grupo hace referencia a un conjunto de prendas que se introdujeron para sustituir a otras prendas que cumplían una función similar o dejaron de formar parte del traje de moda en la corte española entre finales del reinado de Carlos I e inicios del reinado de Felipe IV. Aunque su decadencia en la corte había empezado a manifestarse en los años cuarenta del siglo anterior, el sayo de tradición medieval desapareció por completo del guardarropa cortesano a comienzos del siglo XVII. Asimismo, la prenda corta conocida con ropeta, que se vestía sobre el jubón desde época de los Reyes Católicos y que durante el primer tercio del siglo XVI la utilizaban principalmente pajes, mozos y jóvenes, fue definitivamente sustituida por la ropilla en la segunda mitad del siglo XVI, convirtiéndose rápidamente en la prenda de uso más generalizado entre los varones de todos los estados sociales. Las ricas calzas que habían servido para enriquecer suntuosamente las piernas de los nobles más importantes de la corte fueron prohibidas por orden del conde-duque de Olivares en los primeros años del reinado de Felipe IV, sustituyéndose por diferentes tipos de calzones. Por último, otra de las prendas que los cortesanos relegaron a un segundo lugar fueron las ricas gorras

aderezadas de tradición renacentista que paulatinamente con el avance del siglo XVII fueron sustituidas por el sombrero de cubilete o de ala ancha de tradición holandesa. A partir de entonces la gorra quedó alejada del día a día de la corte y reservada para servir de protección en momentos puntuales como la caza.

A lo largo de toda la muestra documental consultada referida a nuestros varones nobles no se anota ninguna referencia a sayos y ropetas; tampoco se documentan ejemplos de gorras y calzas a partir de inicios del siglo XVII; por el contrario, se mantiene el uso de sombreros, calzones y ropillas hasta el final de la muestra documental. En consecuencia, nuestros varones nobles asumían relativamente pronto los cambios indumentarios que tenían lugar en la corte, sustituyendo prendas prohibidas o pasadas de moda por otras nuevas que cumplían la misma función.

Aunque dedicaré un capítulo a la aparición del traje a la francesa; en este cuarto grupo quiero simplemente apuntar que la aparición de vestidos a la francesa formados por casacas y calzones se documenta en los años sesenta del siglo XVII constituyendo los primeros ejemplos de la presencia de influencias francesas en el ajuar indumentario de los nobles. En este caso, no documento ejemplos de prendas de transición como las hongarinas, a las que me he referido en el apartado dedicado al vestido femenino de moda en la corte.

Carmen Bernis insiste en que el estilo indumentario cortesano español se había definido en la década de los años cuarenta del siglo XVI y estaba perfectamente consolidado en la corte a inicios del reinado de Felipe II difundiéndose por el resto de cortes europeas durante la segunda mitad del siglo XVI⁶⁶. Analizados estos datos cronológicos se puede afirmar que este modelo indumentario cortesano fue asumido rápidamente y estaba plenamente consolidado entre nuestros varones nobles en la segunda mitad del siglo XVI. Esta consolidación se produjo prácticamente al mismo tiempo que se produjo en la corte de Madrid o cuando menos durante el reinando del mismo monarca. A estas alturas del siglo XVI ya no se documentan en los guardarropas de nuestros varones nobles prendas de vestido con faldas y de una pieza como el sayo; ya habían sido sustituidas por prendas calzaderas, con los cañones de las piernas diferenciados, y divididas a la altura de la cintura como las calzas y el jubón a los que rápidamente se sumo la ropilla. Además las novedades indumentarias que se produjeron en el siglo XVII que matizaban, pero no modificaban sustancialmente el estilo indumentario

⁶⁶Bernis Madrazo, Carmen; *Indumentaria española en tiempos de Carlos V...* op. cit., pp. 31-33.

cortesano establecido en el siglo anterior, también fueron rápidamente asumidas por estos varones nobles.

Finalmente, se puede afirmar que la imagen que emitieron nuestros varones nobles desde la segunda mitad del siglo XVI vistiendo a la moda de la corte se correspondía con la más ajustada y correcta silueta que impuso la etiqueta de los Habsburgo en la corte española durante los siglos XVI y XVII y que se extendió a mayoría de las cortes del occidente europeo entre mediados de esos mismos siglos. Estos nobles se arrogaron la imagen física de los cortesanos madrileños utilizando tanto las mismas prendas de vestido, tejidos y adornos que los nobles cortesanos, como sirviéndose mayoritariamente del color negro que era el más adecuado y el preceptivo en la etiqueta de palacio.

Sin embargo, en relación a la silueta habría un pequeño detalle que objetar; en cualquier caso, entiendo que afectaría más a la imagen que a la propia silueta de estos varones nobles. En los inicios del reinado de Carlos I la cuera se incorporó al traje militar convirtiéndose al momento en la prenda más genuina del vestido de los soldados. Al poco tiempo, esta prenda confeccionada con ricos tejidos de seda de raso y terciopelo fue asumida por el modelo indumentario civil. En los años cincuenta del siglo XVI ya constituía una de las principales prendas del estilo indumentario cortesano; sobre todo, se habían encargo de arrogársela aquellos cortesanos que querían expresar a través de su vestido la originaria y prestigiosa función de las armas de la nobleza y dotar de un aire marcial a su vestido; aspectos cada vez más diluidos en los nuevos espacios cortesanos del siglo XVI. Nuestros varones nobles parece que no tuvieron el deseo de asumir esta imagen marcial a través de sus prendas de vestido, puesto que, como he comentado anteriormente, en la documentación consultada tan sólo se recoge un ejemplo de cuera muy avanzado el siglo XVII.

I.2. SUNTUOSOS Y SOFISTICADOS IMITADORES DEL MODELO INDUMENTARIO CORTESANO

I.2.1 EL VESTIDO DE LAS MUJERES DE LOS PROFESIONALES INTELECTUALES

Las reformas desarrolladas en la administración de la Monarquía por los Reyes Católicos tras la consolidación de su poder político supusieron el inicio del auge de un nuevo grupo social; los hombres de letras. El mayor aumento de la burocracia estatal se produjo durante el reinado de Felipe II que supuso la consolidación social definitiva de estos letrados. El inicio cronológico de la muestra documental consultada coincide con este reinado; cuando la posición de estos letrados ya estaba perfectamente asentada en el aparato administrativo de la Monarquía Hispánica. En consecuencia, las afirmaciones y conclusiones de este capítulo se refieren a un grupo social plenamente consolidado en la estructura de la sociedad española.

La muestra documental consultada no incluye solamente referencias a aquellas familias cuyos miembros poseían formación y estudios en derecho como juristas, abogados y notarios; también he incluido otras actividades profesionales que exigían formación intelectual como médicos, cirujanos y boticarios. En cualquier caso, se debe tener en cuenta que la muestra documental consultada no es del todo homogénea. En primer lugar, alrededor del 60% de los documentos notariales consultados se documentan a partir de mediados del siglo XVII. Con anterioridad, tan sólo he localizado un 10% de documentos en los últimos veinte años del siglo XVI y alrededor de un 30% durante la primera mitad del siglo XVII. En segundo lugar, la mayor parte de estos documentos se refieren a ajuares indumentarios femeninos. He localizado un total de ciento diez ajuares indumentarios entre los ochenta y nueve documentos notariales generados por hombres y mujeres relacionados con estas actividades profesionales; sesenta y cinco corresponden a mujeres y solamente cuarenta y cinco a varones. Por último, el contenido de estos ajuares tampoco es homogéneo, puesto que las noticias de prendas de vestido para hombres son mucho más escasas que para de mujeres. En consecuencia, las referencias a prendas de vestido para estos resultan bastante escasas a lo largo de toda la muestra documental consultada.

En este apartado me ocupo del estudio de las prendas de vestido que formaban parte de los guardarropas que poseían las mujeres que pertenecían a familias dedicadas a actividades profesionales que exigían una elevada formación intelectual entre la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVIII . Se trata de familias que formaban parte de la oligarquía urbana encabezadas por notarios de caja y número, notarios reales, abogados, médicos, cirujanos y boticarios, quienes en

ocasiones también formaban parte de las instituciones municipales ejerciendo efectivamente cargos en el concejo o estando insaculados en sus principales bolsas.

De nuevo, inicio el repaso estudiando las prendas interiores, faldas y cuerpos para continuar con el estudio del denominado vestido compuesto por la trilogía de prendas formada por jubón, basquiña y ropa. Estas mujeres solían completar este vestido con un manto o una mantilla de tradición cortesana. El estudio de sus prendas de calzado plantea serios problemas metodológicos, pero los escasos ejemplos conservados apuntan a que utilizaban los tradicionales chapines. Además, en ocasiones, también utilizaban otras prendas exteriores de tradición cortesana; muy puntual y tardíamente sayas enteras y sobre todo hongarinas de influencia cortesana.

Estas mujeres completaban su vestido con un conjunto de prendas y objetos que les ayudaban a construirse una apariencia exterior más sofisticada. Asociaron a sus principales prendas de vestido sombreros decorados con suntuosos cintillos; ricos manguitos y delantales; botones y bronchas realizados con ricos metales que utilizaban para enriquecer y abrochar sus prendas de vestido; ricos tejidos principalmente de seda; suntuosas guarniciones y labores de adorno y vistosos tintes.

Por último, dedico un apartado final a comparar los ajuares indumentarios de estas mujeres con los que utilizaban las mujeres nobles que residían en su mismo ámbito urbano y en la corte madrileña de los Habsburgo con la finalidad de conocer en qué medida el estilo y el gusto cortesanos se hacían presentes entre las mujeres de condiciones sociales no privilegiadas que formaban parte de familias de elevado poder adquisitivo y con cierto poder político en otros ámbitos urbanos periféricos y alejados de la centralidad de la corte. En sentido, resulta interesante conocer algunas de las conclusiones de autoras de referencia como Carmen Bernis Madrazo, Amalia Descalzo Lorenzo y Margarita Tejeda Fernández, a las que ya me he referido con anterioridad. No presto atención solamente a las características formales de las prendas; también es necesario conocer algunos aspectos simbólicos del vestido; la forma que otorgaban estas prendas a la silueta de sus propietarias; y por supuesto también es necesario tener en cuenta los aspectos cronológicos, que permiten conocer la mayor o menor rapidez con que estas mujeres asumían los cambios y las novedades indumentarias acaecidas en la corte madrileña de los Habsburgo.

Faldas interiores: de la faldilla al guardapiés; bajos y enaguas

Durante la Edad Moderna la inmensa mayoría de las mujeres de los diferentes estados sociales utilizaban debajo de la falda exterior una o varias faldas interiores. A lo largo de los años en los que se extiende la muestra documental consultada las mujeres de los profesionales intelectuales utilizaron diferentes modelos de faldas interiores como fadillas, enaguas y guardapiés.

La faldilla fue una falda interior documentada desde el inicio de la muestra documental consultada y durante buena parte de la primera mitad del siglo XVII; su uso fue muy habitual a finales del siglo XVI, pero avanzado el siglo XVII dejó de ser utilizada. En 1581 el notario Pedro Portolés y su esposa realizaron testamento. El primero dejó como legado a su esposa María un vestido de luto que incluía unas faldillas. Con posterioridad a los años ochenta, la documentación tan solamente recoge un ejemplo más de basquiñas de color pardo en 1624. A partir del primer cuarto del siglo XVI las faldillas desaparecen de la muestra documental consultada¹.

En cualquier caso, durante el segundo cuarto del siglo XVII se documenta la denominación genérica de bajos. Con esta denominación se englobaba a todas aquellas prendas de vestido que la mujer vestía debajo de la falda con la finalidad de abrigar y ocultar sus piernas. Al margen de la cronología y del estado de conservación, la documentación apenas aporta ningún dato de las características de esta prenda. Esta denominación se referiría a una prenda de uso muy extendido durante la primera mitad del siglo XVII entre las mujeres de estos grupos sociales. Cuando en 1624 la esposa del notario Pedro Ripol hizo testamento legó a su criada Isabel como indemnización por los años de servicio prestados diferentes prendas de vestido de las que utilizaba habitualmente entre las que se incluyen varios bajos. Y en ese mismo año entre las prendas que se anotan en el inventario de la hija del notario real Benito Fumaña se incluyen hasta diez prendas con esta denominación entre nuevas y viejas². En consecuencia, se puede afirmar que estas prendas se venían utilizando con anterioridad a la tercera década del siglo XVII y que estuvieron en pleno uso cuando menos durante la primera mitad del siglo.

¹ « [...] ítem dejo a mi mujer María Cruelles [...] más un vestido de luto que son saya y faldillas [...]», AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Testamento de Pedro Portolés, notario, y María Cruelles, Alcañiz, f. 76.

² « [...] un arca de pino con su cerraja y llave y toda la ropa que llevo a cada día, dos camisas, dos bajicos [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Gracia Lebrero, mujer de Pedro Ripol, notario, Alcañiz, f. 541v. « [...] ítem se halló diez bajicos nuevos y viejos [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Inventario de los bienes de Vitoria Teresa Fumaña, hija de Benito Fumaña, notario real, Alcañiz, f. 626.

Además, de manera casi residual, en los años centrales del siglo XVII se citan dos ejemplos de enaguas. En al menos uno de los dos casos queda claro que las enaguas eran una prenda diferente al guardapiés, puesto que en la relación de los bienes que formaban parte del citado guardarropa de Margarita Usona inventariado en 1661 una prenda se cita inmediatamente detrás de la otra. La documentación no aporta apenas otra información. Solamente se refiere a que ambas eran de color azul y a la diferente calidad de sus materiales. Estas mujeres podían utilizar enaguas de muy diferente calidad; desde las confeccionadas con simples paños de bayeta como las que poseía en 1646 Beatriz Rodríguez, esposa del cirujano Jerónimo Simón, a las más suntuosas decoradas con galón de plata que poseía Margarita Usona a mediados del siglo XVII³.

El guardapiés es la falda interior de más calidad y mejor documentada durante el siglo XVII. Era una prenda característica de la segunda mitad del siglo; comienza a documentarse a partir de los años cincuenta manteniéndose vigente hasta el final de la muestra documental consultada. Cuando en 1658 fallece la esposa del cirujano José Yepes se anota en su memoria de bienes un guardapiés nuevo. Una década después, el guardapiés era una prenda plenamente en uso. En 1667 Teresa Romeo legó en su testamento a su esposo, el cirujano Francisco Galán, un vestido de su llevar compuesto por un guardapiés y un jubón de peñasco. Estas prendas de vestido debían tener cierta relevancia para la testadora, puesto que son las únicas que diferenció de entre todas las que poseía.

Esta falda interior podía estar asociada a otras prendas exteriores como jubones y mantillas con las que compartían características similares; el citado vestido que poseía Teresa Romeo o con el pequeño ajuar indumentario de color negro formado por guardapiés y mantilla que Isabel Espuá, esposa del boticario Joseph Bue, legó en su testamento de 1706 a su madre constituyen buenos ejemplos.

El guardapiés solía ser una prenda de calidad confeccionada mayoritariamente en tejidos de seda como los que poseían Teresa Romeo e Isabel Espuá, ya citados. Sin embargo, en ocasiones, esta prenda adquiría una calidad verdaderamente extraordinaria. En los respectivos ajuares indumentarios de 1679 de Juana Pérez de Peralta, esposa del ciudadano Joseph Palau, y Jusepa Lasarte, esposa del notario del número Miguel Joseph

³ « [...] Et primo, un arca de nogal con su cerraja y llave y dentro de ella [...] unas enaguas de bayeta azul [...]», AHPNA, 1646, Joan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Simón, cirujano, y de Beatriz Rodríguez, Alcañiz, f. 408. « [...] un guardapiés de rasilla de nácar, más unas enaguas azules con galón de plata [...]», AHPNA, 1661, Joseph Suñer, Inventario de los bienes de Mateo Simón, cirujano, y Margarita Usona, Alcañiz, f. 315.

Figuera, se documentan suntuosos guardapiés confeccionados con elaboradas sedas como rasos de flores y brocados adamascados o listados. En menor medida, también se podían cortar sobre tejidos de lanas delgadas como damasquillos, bayetas y rasillas respectivamente documentados en los guardarropas de Esperanza Baltierra, viuda del boticario Juan de Barrionuevo, de la ya citada Teresa Navarro y de Margarita Usona, mujer del cirujano Mateo Simón, levantados a mediados del siglo XVII.

Pese a formar parte teóricamente de la parte no visible del atuendo femenino, estas faldas interiores eran prendas muy vistosas que podían estar teñidas con una gran variedad de colores como azul, rojo, verde, naranja y nácar. En el caso de las sedas, la vistosidad cobraba mayor importancia si eran de colores oscuros y brillantes o estaban decoradas con listas y flores como las que se utilizaron para confeccionar los guardapiés que poseían Juana Pérez de Peralta y Jusepa Lasarte, todos ya citados.

En general, la suntuosidad y elaboración de estas prendas se acrecentaban con el uso de algunas guarniciones de gran calidad como pasamanos de seda y galoncillos de seda y plata anotadas en diferentes guardarropas ya citados; y desde inicios del siglo XVIII con finos y vistosos forros de seda y de holandilla azul o anteada. Por último, al igual que algunas mujeres de la nobleza ya citadas, Jusepa Lasarte dispuso de al menos un guardapiés de los denominados de pragmáticas. La anotación no es muy elocuente, ya que tan sólo indica que la prenda era de color azul y estaba forrada de holandilla anteada, pero permite conocer que pasaron a manos de sus hijas Luisa y Antonia Figuera, quienes probablemente lo continuaron utilizando⁴.

⁴ « [...] otra basquiña o tapapiés de damasquillo de lana con tres galoncicos de plata [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Juan Barrionuevo, apotecario, y de Esperanza Baltierra, Alcañiz, f. 238. « [...] Memoria de los bienes muebles que han quedado por muerte de Teresa Navarro [...] un tapapiés de bayeta colorada fina con tres pasamanos de seda, nuevo [...]», AHPNA, 1658, Joseph Suñer, Inventario de Teresa Navarro, mujer de Jusepe Yepes, cirujano, Alcañiz, f. 65bis. « [...] Más un guardapiés de rasilla de nácar [...]», AHPNA, 1661, Joseph Suñer, Inventario de los bienes de Mateo Simón, cirujano... *op. cit.*, f. 315. « [...] ítem deo de gracia especial al dicho Francisco Galán, mi marido, un vestido que tengo de peñasco con su guardapiés y jubón, y todos los demás vestidos de mi llevar [...]», AHPNA, 1667, Joan Francisco Vililla, Testamento de Teresa Romero, mujer de Francisco Galán, cirujano, Alcañiz, f. 14. « [...] Ítem deo de gracia especial a Mariana Pérez de Peralta, doncella, hija de mi hermano, [...] un guardapiés que tengo de raso de flores [...]», AHPNA, 1679, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Juana Pérez de Peralta, mujer de Joseph Palau, ciudadano, Alcañiz, f. 479. « [...] Ítem deo de gracia especial a mi madre, María Catalán, un cubrepí de seda oscura y una mantilla de tabí negro [...]», AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Isabel Espui, mujer de Joseph Bue, boticario, Alcañiz, f. 236. « [...] todo de gracia especial a las dichas Luisa y Antonia Figuera, sus hijas, todos sus vestidos, joyas y aderezos de su persona de cualquier especie que sean [...] la ropa de seda de la difunta Jusepa Lasarte que se reduce a: un guardapiés de brocado adamascado con su galón blanco de seda, una mantilla de los mismo forrada en tafetán color yema y el guardapiés con holandilla azul, otro guardapiés de brocado alistado aforrado en holandilla azul, otro azul de pragmáticas forrado en holandilla anteada [...]», AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, Inventario de las casas de Miguel Joseph Figuera, notario del nº, Alcañiz, ff. 216 e inserto sin foliar.

El cuerpo rígido: el justillo

Durante la Edad Moderna algunas mujeres utilizaban cuerpos interiores rígidos que eliminaban cualquier rastro de la voluptuosidad de su torso. Salvo un ejemplo de justillo, la documentación consultada apenas ofrece información sobre este tipo de prendas. En el inventario de bienes de Isabel Usón, esposa del boticario Antonio Pestel, fechado a inicios de siglo XVIII se anota un justillo de tafetán negro asociado a un delantal con el que compartía las mismas calidades materiales⁵.

El vestido cortesano: jubones, basquiñas y ropas

Las mujeres que vestían a la moda durante la Edad Moderna utilizaban la ya referida trilogía de prendas de moda en la corte madrileña de los Habsburgo formada por ropa, jubón y basquiña. El jubón fue la prenda para cubrir el torso que más utilizaron las mujeres que seguían el modelo indumentario cortesano. Esta prenda comenzó a utilizarse entre las damas de la corte desde la segunda mitad del siglo XVI; en el siglo XVII no constituía ya una novedad, pero continuó siendo utilizada hasta el final de la muestra documental consultada. En 1619 los notarios Domingo Fumaña y Jacinto Gómez acordaron las capitulaciones matrimoniales de Lorenza Fumaña; el primero prometió a su hija confeccionarle un vestido nuevo que incluía un jubón de tafetán. La confección de esta prenda pone de manifiesto su vigencia en la segunda década del siglo XVII; sería una prenda de moda muy adecuada tanto por su novedad como riqueza para formaba parte del rico ajuar indumentario nupcial de la hija y futura esposa de dos importantes familias de notarios. En el inventario de los bienes de la casa de la familia del cirujano Jerónimo Simón que se levantó en 1646 se observa que el jubón no era una novedad en la primera mitad del siglo XVII; entre las diferentes prendas de vestido inventariadas calificadas como viejas se anota un jubón de filadiz. Hasta tal punto resulta evidente el uso del jubón entre estas mujeres durante esta primera mitad de siglo que llegaron a distribuirlo entre algunas de sus subordinadas. En 1637 Polonia Portolés, viuda del notario Pedro Roberto, ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se debía entregar a su criada Isabel un jubón de su llevar junto con el pago del salario que le correspondía. El uso de esta prenda se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII. En 1703 María del Más, esposa del notario Pablo Gascón, dispuso en su testamento un legado para su prima Gracia en el que le entregaba el jubón de brocado

⁵ « [...] un delantal de tafetán negro, un justillo de lo mismo [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario, e Isabel Usón, Alcañiz, f. 42v.

que ella utilizaba habitualmente. De esta forma, María hacía valer la gratitud hacia su prima entregándole con una valiosa prenda de seda que por el momento seguía estando de moda entre las mujeres de su condición social⁶.

Mientras el jubón estuvo de moda compartía características materiales en cuanto a tejido, color y adornos con el resto de prendas con las que formaba el ya comentado vestido. Desde el siglo XVI y durante toda la primera mitad del siglo XVII el jubón solía estar asociado a basquiñas y ropas con las que compartía estas características. El citado vestido que Domingo Fumaña promete hacerle a su hija Lorenza para sus capitulaciones matrimoniales de 1619 con Jacinto Gómez, notario y jurado de la villa, y el vestido de damasco pardo y plateado formado por ropa, jubón y basquiña que se anota en las capitulaciones matrimoniales del médico Tomás Franc y la doncella Jusepa Portolés redactadas en 1647 constituyen singulares ejemplos para el siglo XVII. Salvo ocasiones puntuales en las que aparecen relacionados junto a guardapiés como en el ya citado legado que entregó en 1667 Teresa Romeo a su esposo el cirujano Francisco Galán; cuando las ropas dejaron de estar de moda en la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII, los jubones continuaron estando asociados a basquiñas. Un buen ejemplo del vínculo secular de jubones y basquiñas es el vestido compuesto por jubón y basquiña de damasco de nácar y blanco guarnecido con plata y valorado en treinta y cinco libras jaquesas que en 1699 la doncella Magdalena Gascón, hija del ciudadano Antonio Gascón, aportó a su matrimonio con un tal Jerónimo Ferrando⁷.

Sin embargo, aunque la mayor parte de los jubones que utilizaban estas mujeres eran de gran importancia, se pueden distinguir diferentes tipos de calidades. En el citado inventario de los bienes muebles de Teresa Navarro se anota un jubón calificado como muy bueno; sin duda desde un punto de vista totalmente subjetivo. En las también

⁶ « [...] Domingo Fumaña, su padre, promete hacerle un vestido de tafetán, basquiña, jubón y ropa [...], AHPNA, 1619, Pedro Portolés, menor, Capitulaciones Matrimoniales de Jacinto Gómez, notario, y Lorenza Fumaña, Alcañiz, ff. 91-91v. « [...] ítem deo de gracia especial a Isabel de Muñoz, mi criada, dos basquiñas viejas que tengo y el jubón que llevo y se le pague su soldada [...], AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Testamento de Polinia Portolés, viuda de Pedro Roberto, notario, Alcañiz, f. 475. « [...] et primo un arca de nogal [...] un jubón y basquiña de filadiz, viejos [...], AHPNA, 1646, Joan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Simón, cirujano, *op. cit.*, f. 408. « [...] Ítem deo de gracia especial a Gracia Borao, mi prima, [...] de Zaragoza, un jubón de brocado de nácar de mi llevar [...], AHPNA, 1703, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de María de Mas, mujer de Pablo Gascón, notario, Alcañiz, f. 161v.

⁷ « [...] memoria de la ropa blanca y otras alhajas [...] más un vestido: ropa, jubón y basquiña de damasco pardo y plateado [...], AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Capitulaciones Matrimoniales del Doctor Tomás Franc, médico, y Jusepa Portolés, Alcañiz, f. 296. « [...] Por el consiguiente trae la dicha Magdalena Gascón [...] un vestido de damasco, jubón y basquiña de nácar y blanco con guarnición de plata, valuado y estimado en treinta y cinco libras jaquesas [...], AHPNA, 1699, Joseph Ignacio Suñer, Capitulaciones Matrimoniales de Jerónimo Ferrando y Magdalena Gascón, Alcañiz, f. 34v.

citadas capitulaciones matrimoniales de 1699 entre Jerónimo Ferrando y Magdalena Gascón se plasma la calidad del citado vestido de seda de damasco guarnecido con plata cuya tasación en treinta y cinco libras jaquesas revalida su verdadera calidad. En las capitulaciones matrimoniales de 1619 entre Jacinto Gómez y Lorenza Fumaña también se advierte la calidad del citado vestido que aporta el padre de la contrayente, puesto que se indica que se mandaba confeccionar a medida. Frente a estas calidades más que significativas, se distinguen aquellos jubones comprados en la botiga confeccionados por cualquier jubonero. El jubón que Jusepa Raute, esposa del Sobrejuntero Mayor de Zaragoza, Montalbán y Alcañiz, legó en su testamento a la criada que le servía en cas constituye un buen ejemplo. Si Domingo vestía a su hija con prendas personalizadas y a medida para que luciera en su fiesta nupcial de forma adecuada a la posición social que ocupaba la familia de un notario; Jusepa consideraba que la condición de su criada no merecía más que un simple jubón de paño de estameña color castaño comprado en un ropero de nuevo⁸.

A lo largo de toda la muestra documental consultada, alrededor del 75% de los jubones estaban confeccionados con tejidos de seda. Se documentan desde elaboradas sedas de calidad extraordinaria como tafetán labrado, damasco y brocado a sedas de categoría inferior como filadiz, peñasco e hiladillo, pasando por otras sedas de gran calidad como chamelote, tafetán liso y gorgorán. Al margen de los ejemplos de jubones de seda citados, a lo largo de este apartado resultan significativos algunos de los jubones que conservaban en sus respectivos guardarropas Isabel Ana Navarro, esposa del cirujano Gabriel Burgués, e Isabel Usón, esposa del boticario Antonio Pestel. En ambos ajueres indumentarios se documenta un variadísimo conglomerado de jubones confeccionados tanto con ricas sedas de chamelote, tafetán, gorgorán y brocado, como de sedas menos relevantes de hiladillo y estambre. El 25% de los restantes jubones que utilizaban estas mujeres estaban confeccionados con tejidos de paños de diferentes calidades de lana como el jubón de estameña que Jusepa Raute legó a su criada, ya citado; y los que

⁸ « [...] Memoria de los bienes muebles que han quedado por muerte de Teresa Navarro [...] una basquiña de tejidillo y un jubón arto bueno [...]», AHPNA, 1658, Joseph Suñer, Inventario de Teresa Navarro... *op. cit.*, f. 65 bis. « [...] ítem dejo a la criada que de presente me sirve en casa en pago de lo que me ha servido para unas faldillas y un jubón de estameña garrofada de la botiga [...]», AHPNA, 1664, Jerónimo Sanz, Testamento de Jusepa Raute, viuda de Antonio Alcaine, Sobrejuntero Mayor de Zaragoza, Alcañiz y Montalbán, Alcañiz, f. 17v. Sobre el carácter simbólico de las prendas de vestido adquiridas en roperos de nuevo frente a las confeccionada a medida ver Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*, pp. 27-29.

poseían en sus guardarropas Gracia Ardid en 1633 y Magdalena Serrano en 1662 confeccionados con rasilla y raja burelada respectivamente⁹.

Como se puede comprobar, este conglomerado de tejidos estaba teñido con gran variedad de colores que no permite hablar de uniformidad en color de los jubones que utilizaban estas mujeres. Se documentan diferentes colores; plateado, ámbar, nácar y por supuesto negro, que aportaban gran vistosidad a las prendas especialmente a todas aquellas que estaban confeccionadas con tejidos de superficies lisas y brillantes como las sedas. Esta vistosidad aumentaba sobre manera cuando se combinaban varios colores como por ejemplo dorado y turquesa, pardo y plateado o blanco y nácar.

Por último, otro elemento que proporcionaba gran vistosidad a estas prendas eran las guarniciones con que se decoraban. La documentación no es muy explícita en este sentido; tan sólo se documentan algunos jubones decorados con ricos adornos. Un buen ejemplo es el ya citado vestido que Magdalena Gascón aportó a su matrimonio con Jerónimo Ferrando en 1669 decorado con suntuosas guarniciones realizadas con hilo de plata. Otros dos ejemplos muy significativos son el vestido de tafetán negro labrado compuesto por basquiña, ropa y jubón que poseía en 1624 Victoria Teresa Fumaña, hija del notario real Benito Fumaña, cuyo jubón estaba ricamente decorado con una guarnición de botones floqueados; y el ya citado que poseía en 1682 Isabel Ana Navarro adornado con dos órdenes de botones en el delantero¹⁰.

Como ya he indicado en reiteradas ocasiones, durante buena parte de la Edad Moderna las mangas eran prendas independientes, que se atacaban con agujetas al cuerpo de cualquier prenda que las requiriese. La documentación no aporta apenas ejemplos de mangas; tampoco indica con qué tipos de prendas estaba previsto atacarlas. En cualquier caso, los escasos ejemplos de que dispongo abarcan la práctica totalidad de la muestra documental consultada. Estas mangas presentan una calidad en consonancia con la de

⁹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi hermana, Magdalena Navarro, [...] tres jubones: uno del vestido ámbar, otro de pelo de camello negro y otro de tafetán con dos órdenes de botones delante [...]», AHPNA, 1682, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Isabel Ana Navarro, mujer de Gabriel Burgués, cirujano, Alcañiz, f. 759v. « [...] en el cuarto del rellano de la escalera, un arca grande [...] basquiña y jubón de gorgorán [...] un jubón de tafetán negro [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario... *op.cit.*, ff. 41v- 42v. « [...] dos medios escapularios y un jubón de raja bulelada [...] » , AHPNA, 1633, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas del Doctor Juan Antonio Blasco y de Gracia Ardid, Alcañiz, f. 63v. « [...] y a Bárbara Alcober, mi criada, le dejo [...] un jubón y basquiña de rasilla plateada [...]», AHPNA, 1662, Joseph Suñer, Testamento de Magdalena Serrano, mujer de Alonso Moles, notario real, Alcañiz, f. 319.

¹⁰ « [...] En el patio de las casas [...] Et primo, se halló en una de dichas arcas un vestido de tafetán negro labrado de mujer, nuevo, guarnecido: la basquiña con catorce pasamanos y un ribete de terciopelo, y la ropa con dos pasamanos y botones floqueados, y el jubón de lo mismo guarnecido con botones floqueados; todo nuevo [...] » , AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Inventario de los bienes de Vitoria Teresa Fumaña... *op. cit.*, f. 622v.

los jubones, ya comentados, y las ropas y sayas enteras, a las que me referiré más adelante. En 1581 la citada María Cruelles, esposa del notario Pedro Portolés, incluyó en su testamento una breve cláusula en la legaba a la esposa de Francisco Burillo unas suntuosas mangas de terciopelo negro que probablemente utilizaba con una ropa de paño negro guarnecida de terciopelo que legó a otra mujer de su ámbito social. Cien años más tarde, Isabel Ana Navarro, mujer del cirujano Gabriel Burgués, también entregó mediante cláusula testamentaria unas ricas manguillas de tafetán negro para el culto de la Convento de Nuestra Señora del Carmen de Alcañiz que muy probablemente utilizaría con los ya citados jubones de chamelote negro y tafetán que legó en el mismo testamento a su hermana Magdalena¹¹.

Cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI y hasta el final de la muestra documental consultada la basquiña fue la falda exterior más utilizada por estas mujeres. En su ya citado testamento de 1581, María Cruelles legó a otra de las mujeres de su círculo social unas basquiñas pardas viejas que sin duda venía utilizando con bastante anterioridad. A inicios del siglo XVIII continuaban utilizando este tipo de faldas de muy diferentes calidades. En 1713 Teresa Cester, viuda del boticario Francisco Aznar, que había ejercido como jurado tercero, dejó anotado en su testamento que tras su fallecimiento se debían entregar a sus tres sobrinas sendos legados que debían incluir diferentes prendas de vestido entre las que destacan varias basquiñas de su llevar confeccionadas con bugí y chamelote. Unos años antes, en 1700 Jerónima Berges dispuso que la indemnización que se debía entregar a su criada, Jusepa Olivan en compensación por los servicios que le había prestado a lo largo de su vida debía estar compuesta por dos de sus camisas y unas basquiñas de estameña parda. Este hecho pone de manifiesto que en el tránsito del siglo XVII al XVIII el uso de este modelo de falda exterior estaba perfectamente asentado entre estas mujeres, quienes las utilizaban de mayor o menor calidad, chamelote o estameña parda, según la relevancia que marcaban los tiempos de su vida cotidiana y las diferentes condiciones sociales. Incluso tras la incursión de los nuevos modelos indumentarios franceses, la basquiña seguía siendo una prenda de vestido totalmente habitual en los ajueres indumentarios de estas mujeres. En 1720 Marcela Zapater, viuda del ciudadano Pedro Amposta de Pinos, que había ejercido

¹¹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a (ilegible) Portolés una ropa de paño negro guarnecida de terciopelo [...] ítem dejo a la mujer de Francisco Burillo unas mangas de terciopelo carmesí que yo tengo [...]», AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Testamento de Pedro Portolés..., *op. cit.*, f. 77v. « [...] ítem dejo de gracia especial al Convento de Nuestra Señora del Carmen [...] dos maguillas de tafetán negro para sobrecálices [...]», AHPNA, 1682, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Isabel Ana Navarro... *op. cit.*, f. 758v.

como jurado segundo, ordenó en su testamento que tras su fallecimiento se debía entregar a su nieta Josefa Amposta un vestido formado por una basquiña y una casaca de felpa negra. El modelo tradicional de falda a la española continuó plenamente integrado en los guardarropas de estas mujeres compartiendo espacio con las novedosas prendas a la francesa¹².

Como ya he comentado en el apartado dedicado a los jubones, a lo largo de toda la muestra documental consultada la basquiña compartió características materiales comunes en cuanto a tejido, color y adorno con las prendas con las que formaba el denominado vestido. Como se puede comprobar en los citados ajuares de Lorenza Fumaña, Jusepa Portolés, Teresa Romero y Magdalena Gascón, ropas, jubones y basquiñas y, posteriormente, solamente jubones y basquiñas formaban vestidos muy homogéneos desde el punto de vista de sus calidades materiales. Aunque se debe tener en cuenta, que a partir de las décadas finales del siglo XVII y a inicios del siglo XVIII estas basquiñas comenzaron a formar vestido como prendas de marcada influencia francesa como hongarinas y casacas, a las que más adelante me referiré.

Alrededor del 65%, de estas faldas estaban confeccionadas con tejidos de seda de muy diferente calidad. En los citados guardarropas de Beatriz Rodríguez y Esperanza Baltierra se anotan sendos vestidos confeccionados con sedas de mediana calidad como filadiz, ya citado, y anafaya en los que tenían cabida al menos una basquiña. En cualquier caso, mayoritariamente estas mujeres se sirvieron de basquiñas confeccionadas con sedas de gran calidad. Como ya he indicado en 1713 Teresa Cester conservaba en su guardarropa diferentes basquiñas confeccionadas con ricas seda de tafetán y chamebote; casi cien años antes, en 1616 Úrsula Castillo legó para el culto de la Virgen del Rosario del Convento de Santa Lucía de Alcañiz su rica y estimada basquiña de tafetán color verde mar. En ocasiones, incluso eran habituales suntuosos y elaborados tejidos de seda. Las basquiñas de damasco, tafetán labrado y brocado, ya

¹² « [...] ítem deixo a la dicha (ilegible Portolés) unas basquiñas pardas viejas que yo tengo [...], AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Testamento de Pedro Portolés... op. cit., f. 77v. « [...] ítem deixo de gracia especial a María Cester, mi sobrina, [...] una basquiña de bugí azul y dos camisas de mi llevar [...] ítem deixo de gracia especial a Águeda Cester, mi sobrina [...] una basquiña de bugí verde y dos camisas de mi llevar [...] Ítem deixo de gracia especial a Gracia Oliver, mi sobrina, doscientos sueldos jaqueses y una basquiña de pelo de camello [...] », AHPNA, 1713. Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Teresa Cester, viuda de Francisco Aznar, boticario, ciudadano y jurado tercero, Alcañiz, ff. 169v-170. « [...] ítem deixo de gracia especial a Jusepa Oliván, doncella, mi criada por lo bien que me ha servido y sirve dos basquiñas de estameña parda y dos camisas de mi llevar [...]», AHPNA, 1700, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Jerónima Berges, mujer de Pedro Hermenegildo, notario real, Alcañiz, f. 268v. « [...] ítem deixo de gracia especial para luego que yo muera a Josefa Amposta, mi nieta, [...] unas basquiñas y casaca de felpa negra [...]», AHPNA, 1720, Antonio Benito Arcos, Testamento de Marcela Zapater, viuda de Pedro Amposta de Pinos, jurado segundo, Alcañiz, f. 194.

citadas con anterioridad, que poseían Vitoria Teresa Fumaña, Magdalena Gascón y Jusepa Lasarte constituyen buenos ejemplos.

El resto de basquiñas estaban realizadas con diferentes tejidos de lana; mayoritariamente se trataba de paños muy comunes de estameña, cordellate, raja, lamparilla, bayeta y damasquillos como los que se anotan el los ya citados guardarropas de Beatriz Rodríguez, Isabel Ana Navarro, Esperanza Baltierra, Isabel García y Cebrián, y María del Más. Por último, en algunos ajuares se anotan ejemplos de faldas confeccionados con otros paños. Isabel Ana Navarro disponía de basquiñas confeccionadas con delgados palos de lana de cierta calidad como la lamparilla fina. Vitoria Teresa Fumaña poseía vestido confeccionado con un modelo singular de paño estampado de raja indiana¹³.

Desde el punto de vista cuantitativo, estos tejidos mayoritariamente estaban teñidos de color negro que otorgaba una gran suntuosidad a los ricos tejidos de seda. En cualquier caso, al margen de otros colores oscuros como garrofado, musco y emplomado, a lo largo de la muestra documental consultada también se recogen una gran variedad de colores muy vivos y luminosos como verde mar, azul, canela, ámbar, nácar, rojo, verde, dorado y plateado que harían del conjunto formado por basquiña, jubón y ropa un vistoso vestido.

Durante la Edad Moderna las basquiñas podían llegar a ser prendas muy suntuosas tanto por la calidad de los tejidos con que se confeccionaban, como por la riqueza de las guarniciones con que se decoraban. Estos adornos se utilizaban como solución para

¹³ « [...] una basquiña de raja encanelada con dos randas, otra basquiña de damasquillo de lana con tres galoncicos de plata [...] unas basquiñas de anafaya negra acuchilladas [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Joan de Barrionuevo... *op. cit.*, f. 237v. « [...] Ítem dejo de gracia especial [...] se dé a Nuestra Señora del Rosario del Convento de la señora Santa Lucía [...] una basquiña de tafetán, que yo tengo, de verde mar [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Artal, mi madre [...] exceptuando la raja, manteles y basquiñas, que hago mención [...]», AHPNA, 1616, Pedro Portolés, Testamento de Úrsula Castillo, mujer de Juan Royo, notario, Alcañiz, ff. 445-445v. « [...] unas basquiñas de color garrofado de estameña, aforrada de tela negra [...]», AHPNA, 1646, Joan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Simón, cirujano, *op. cit.*, f. 408v. « [...] Ítem dejo a Ana Burgués, mi entenada, unas basquiñas de cordellate colorado [...] ítem dejo de gracia especia a mi hermana, Magdalena Navarro, mujer de Simón Royo, vecina de la villa de Peñalba [...] y otras (basquiñas) de lamparilla fina de color de sándalo o emplomado [...]», AHPNA, 1682, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Isabel Ana Navarro... *op. cit.*, ff. 759-759v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisca Peralta, mi casera, [...] unas basquiñas de bayeta negra, que suelo llevar [...]», AHPNA, 1685, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Isabel García y Cebrián, viuda de Juan de Trullench, ciudadano, Alcañiz, f. 708v. « [...] Ítem dejo de gracia especial Roberta del Mas, mi tía, [...] unas basquiñas de buff de nácar, y otras de estameña colorada, las dos guarnecidas de angaripolas [...] Ítem dejo de gracia especial a Antonia Andrés, mi prima, unas basquiñas de lamparilla negra de mi llevar [...]», AHPNA, 1703, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de María de Mas... *op. cit.*, f. 161v. « [...] ítem una ropa y basquiña de raja indiana guarnecida con catorce pasamanos [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Inventario de los bienes de Vitoria Teresa Fumaña... *op. cit.*, f. 623.

marcar las diferencias a través de un modelo de falda que con el avance de la Edad Moderna acabó siendo utilizado por la inmensa mayoría de las mujeres de las diferentes condiciones sociales. Estas mujeres vistieron ricas basquiñas adornadas con angaripolas, pasamanos, randas, ribetes de terciopelo, galones, guarniciones de plata y forros de ricos tejidos como la tela; incluso se documentan algunas guarniciones poco habituales para las basquiñas como las cuchilladas. Algunas de nuestras mujeres como las citadas Vitoria Teresa Fumaña, Beatriz Rodríguez, Esperanza Baltierra y María del Mas se esmeraron en lucir basquiñas suntuosamente decoradas con este tipo de guarniciones, todas ya citadas.

Como ya he indicado en el capítulo anterior, desde finales del siglo XV las mujeres que vestían a la moda de la corte utilizaban una prenda sobre la basquiña y el jubón denominada ropa. A finales del siglo XVI esta prenda estaba perfectamente consolidada en el ajuar indumentario femenino; junto con basquiñas y jubones siguió formando parte de los vestidos de las mujeres de familias de estos profesionales intelectuales hasta cuando menos el último tercio del siglo XVII. En las últimas décadas del siglo XVI y en las primeras del siglo XVII en los guardarropas de la citada María Cruelles y de Ana Francisca Fraello, viuda de notario Juan de Sant Joan, se anotan respectivamente sendas ropas de paño negro guarnecidas de terciopelo y raso negro. En la década de los años veinte la ropa era una prenda que se reponía constantemente en los guardarropas de estas mujeres. En el citado ajuar de Vitoria Teresa Fumaña inventariado en 1624 se anotan varios vestidos que incluían ropas en diferentes estados de conservación; en uso, nuevas y viejas. Incluso en la segunda mitad del siglo XVII, algunas de estas mujeres continuaban utilizando y confeccionado ropas, puesto que entre los bienes muebles de Margarita Usona inventariados en 1661 se anotó un vestido nuevo de seda que incluía una ropa¹⁴.

Habitualmente, la documentación no suele indicar los aspectos relacionados con la calidad de las ropas que utilizaban estas mujeres como sucedía con los jubones; sin

¹⁴ « [...] Ítem dejo a (ilegible) Portolés una ropa de paño negro guarnecida de terciopelo [...]», AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Testamento de Pedro Portolés... *op. cit.*, f. 77v. « [...] una ropa de raso negro [...]», AHPNA, 1611, Pedro Sánchez de Vera, Testamento de Ana Francisca Fraello, viuda de Juan de Sant Joan, notario, Alcañiz, f. 235. « [...] Et primo se hallo en una de dichas arcas un vestido de tafetán negro labrado de mujer nuevo guarnecido [...] la ropa con dos pasamanos y botones floqueados [...] ítem una ropa y basquiña de raja indiana guarnecida [...] la ropa con dos botones floqueados [...] ítem más se hallo una ropa de cadiço o escoto vieja [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Inventario de los bienes de Vitoria Teresa Fumaña... *op. cit.*, ff. 622v-623. « [...] ítem un vestido de tafetán nuevo con ropa [...]», AHPNA, 1661, Joseph Suñer, Inventario de los bienes de Mateo Simón, cirujano... *op. cit.*, f. 315.

embargo, en ocasiones, se puede saber que las utilizaron confeccionadas a medida. El citado vestido de tafetán que el notario Domingo Fumaña prometió hacerle a su hija Lorenza con motivo de la celebración del matrimonio con el notario Jacinto Gómez constituye un buen ejemplo.

Estas ropas estaban confeccionadas prácticamente a partes iguales con sedas de diferentes calidades y variados paños. En ocasiones, algunas mujeres como Esperanza Baltierra, Ana Francisca Fraello, Lorenza Fumaña, Vitoria Teresa Fumaña y Jusepa Portolés dispusieron de ricas ropa de seda confeccionadas con anafaya, tafetán, terciopelo y raso; incluso con elaboradas y sofisticadas sedas de damasco y tafetán labrado. Otras mujeres como María Cruelles y las mujeres de las familias de los cirujanos Simón utilizaban ropas más modestas confeccionadas con tejidos de paño, rasilla y estameña. Algunas mujeres como la citada Vitoria Teresa Fumaña disponía tanto de las ropas de seda ya citadas, como de otras confeccionadas con paño raja. Habitualmente todos estos tejidos se teñían de color negro, pero en ocasiones los más elaborados como el damasco podían combinar vistosos hilos de varios colores como por ejemplo pardo y plateado. Estas ropas podían decorarse con suntuosas guarniciones de terciopelo, pasamanos y botones con flecos como las ya citadas ropas que poseía María Cruelles y Vitoria Teresa Fumaña, y con cuchilladas como la ropa de anafaya que Esperanza Baltierra conservaba en su guardarropa a mediados del siglo XVII¹⁵.

De uso minoritario: las sayas

Durante la Edad Moderna las mujeres no solamente utilizaron la basquiña. A partir de la segunda mitad del siglo XVI las mujeres de los sectores sociales no privilegiados comenzaron a utilizar un nuevo modelo de falda exterior denominado saya. Aunque estas mujeres utilizaron mayoritariamente la basquiña, en la segunda mitad del siglo XVI también se documenta en sus guardarropas este nuevo modelo de falda exterior. La saya fue para estas mujeres una prenda de uso minoritario y más característica del siglo XVI que del siglo XVII, puesto que a partir de 1605 deja de registrarse en la documentación consultada. En la década de 1580 la saya era una prenda habitual en los ajuares de alguna de estas mujeres; en 1588 Isabel de Ariño, viuda del notario real Juan Feliz, modificó su testamento añadiendo mediante codicilo una clausula en la legaba a

¹⁵ « [...] Ítem en la Sala se halló [...] un arca de pino mediana y dentro [...] una ropa de rasilla negra [...]», AHPNA, 1654, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Mateo Simón, cirujano, Alcañiz, f. 313. « [...] una ropa de lo mismo (anafaya negra cuchillada) traída [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Joan de Barrionuevo... *op. cit.*, f. 237v.

su criada, Jerónima Trullench, por el buen servicio que le había prestado a lo largo de su vida dos sayas de color de las que ella utilizaba habitualmente. En cualquier caso, aunque de uso minoritario, estas mujeres dispusieron de sayas de muy diferente calidad que utilizarían dependiendo de sus necesidades. En 1582 Isabel Carbonel, viuda del notario Miguel Valero, legó mediante cláusula testamentaria a la casera del prior del castillo de la Orden de Calatrava la mejor saya que poseía. Estas faldas habitualmente estaban confeccionadas con tejidos de paño de diferentes calidades desde paños bastos de estameña a buenos tejidos de pesado paño de contray importados de la zona occidental de Flandes de color oscuro, mayoritariamente negro y morado. Asimismo, en la documentación consultada no se indica que estuvieran decoradas con ningún tipo de guarnición¹⁶.

Una prenda al más puro estilo cortesano: la saya entera

Como ya he indicado, la saya entera era la prenda del vestido femenino a la moda de la corte que sin duda mejor expresaba la elevada condición social de la dama que la vestía. Esta prenda se había puesto de moda en la primera mitad del siglo XVI y se mantuvo como prenda más reléate del modelo indumentario femenino cortesano hasta cuando menos el primer tercio del siglo XVII. Estas mujeres apenas utilizaron esta prenda muy tardíamente cuando posiblemente ya hacía unos años que habían dejado de estar de moda en la corte. Muy probablemente, la única saya de este tipo que aparece en la muestra documental consultada es la que Jusepa Raute legó a su cuñada Gracia en 1664. En el apartado dedicado a los jubones he indicado que Jusepa pensó que para que su criada la recordase después de su muerte bastaba con indemnizarle con unas faldillas y un jubón comprado en un ropero de nuevo. Sin embargo, a su cuñada le entregó una de las mejores prendas que había vestido durante su vida; sin duda Jusepa consideró que Gracia debía recordarla vistiendo un suntuoso luto acorde con su posición social¹⁷.

¹⁶ « [...] ítem dejo de gracia especial a Jerónima Trullench, mi criada, por el buen servicio que la tengo, dos sayas más, la una cárdena y la otra tenada [...], AHPNA, Baltasar Royo, 1588, Codicilo de Isabel de Ariño, viuda de Juan Feliz, notario real, Alcañiz, f. 259. « [...] ítem dejo de gracia especial a Isabel Fumaña, casera que de presente es del Señor Prior del Castillo de dicha villa de Alcañiz, una saya mía de estameña negra cordellón y otra saya de paño contray, la mejor de las que tengo para hacer de ellas a su propia voluntad [...], AHPNA, 1582, Jerónimo Exerique, Testamento de Isabel Carbonel, viuda de Miguel Valero, notario, Alcañiz, f. 167v.

¹⁷ « [...] ítem dejo de gracia especial a Gracia Arnach, mi cuñada, [...] una saya y un jubón de luto de las ropas de mi llevar [...], AHPNA, 1664, Jerónimo Sanz, Testamento de Jusepa Raute..., *op. cit.*, ff. 16v-17.

Una influencia francesa: la hongarina

La hongarina fue una prenda de influencia francesa que se documenta en la muestra documental consultada desde finales del siglo XVII hasta los años iniciales del siglo XVIII conviviendo con una inmensa mayoría de vestidos de tradición española. Entre las prendas de vestido que configuraban el ajuar indumentario que Magdalena Lasarte aportó en 1691 a su matrimonio con Antonio Sierra y Ardid, quien a inicios del siglo XVIII sería regidor perpetuo de la ciudad, figuran varios vestidos y mantillas a la española confeccionados con suntuosas sedas y una hongarina de felpa, que encuentra perfecta correspondencia en una de estas mantillas. Puesto que se trataba de un rico ajuar nupcial que estaba destinado a formar parte de un acuerdo matrimonial entre varias familias de elevado poder adquisitivo, se debe considerar que estas prendas eran nuevas o estaban en perfecto estado de utilización; así pues, esta hongarina estaría por estrenar o no haría mucho tiempo que Magdalena la venía utilizando. Unos años más tarde, entre los delantales, justillos, mantillas, basquiñas y jubones de Isabel Usón inventariados en 1702 en casa del boticario Antonio Pestel se anota un suntuoso vestido de terciopelo negro formado por una hongarina y una basquiña.

Como se puede comprobar, estas hongarinas eran ricas prendas confeccionadas con suntuosos tejidos de seda de tafetán o felpa que en ocasiones como en el guardarropa de Isabel Usón estaban asociadas a una basquiña de las mismas características con la que formaban vestido. La documentación consultada no ofrece otros ejemplos que los citados; en consecuencia, aporta a estas prendas una singularidad que las hace destacar sobre el resto de vestidos de clara tradición española formados por basquiña y jubón. Pese a esta riqueza y singularidad, la documentación consultada no aporta ninguna información sobre las diferentes guarniciones con que estas hongarinas estaban adornadas¹⁸.

Prendas para cubrirse o... taparse: mantos y mantillas

Para salir a la calle con la cabeza cubierta e ir suficientemente abrigadas cuando las circunstancias meteorológicas lo requerían, a la largo de toda muestra documental

¹⁸ « [...] ítem por el consiguiente trae la dicha Magdalena Lasarte [...] un vestido de brocado negro, otro vestido de raso de Mallorca, una hongarina de felpa, dos mantillas, la una de felpa y la otra de tafetán negro [...]», AHPNA, 1691, Joseph Ignacio Suñer, Capitulaciones Matrimoniales de Antonio Sierra y Ardid y Magdalena Lasarte, Alcañiz, ff. 86v-87. « [...] una delantal de tafetán negro, un justillo de lo mismo, una mantilla, hongarina y basquiña de terciopelo negro. Basquiña y jubón de gorgorán [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario... *op.cit.*, f. 42v.

consultada estas mujeres utilizaron sobre el conjunto de prendas ya comentado un sobretodo de tradición medieval denominado manto. A finales del siglo XVI el uso de los mantos estaba perfectamente asentado entre estas mujeres. El notario Pedro Portolés incluyó una clausula en su testamento de 1581 en la que legaba a su esposa María varias prendas de vestido entre la que se incluía un manto. La propia María en el mismo testamento creó otro legado para sus hijas en el que les legaba varias piezas de estameña que conservaba en casa para que se confeccionasen sendos mantos. Un siglo después, en 1682, Isabel Ana Navarro, esposa del cirujano Gabriel Burgués, continuaba transmitiendo en herencia a las mujeres de su familia diferentes prendas de vestido entre las que se documentan mantos nuevos¹⁹.

Algunas de estas mujeres disponían de varios mantos de muy diferente calidad; no dudaban en diferenciarlos cuando lo consideraban oportuno o lo exigían las circunstancias de su vida cotidiana. En 1662 Magdalena Serrano, esposa del notario real Alonso Moles, distinguió perfectamente en dos legados incluidos en su testamento la calidad de sus mantos. El manto de seda bueno se lo entregó a su hermana Jusepa Betes; por el contrario, el manto que utilizaba a diario se lo dejó su prima Catalina. La calidad de los mantos que redistribuían estas mujeres reflejaba perfectamente sus afectos y querencias. En otras ocasiones, la calidad del manto quedaba expresada en la manera que había pasado a formar parte del patrimonio indumentario familiar. Cuando en 1581 María Cruelles anotó en su testamento sendos legados indumentarios para sus hijas, insistió en que los ya citados mantos debían confeccionarse con la estameña que ella tenía en casa reservada para tal efecto. Frente a los mantos confeccionados con tejidos que se conservaban en el seno del hogar; se documentan aquellos otros en los que intervenían para su confección los gustos personales y se mandaban hacer a medida. Como se observa en las citadas capitulaciones matrimoniales de 1619 entre el notario Jacinto Gómez y Lorenza Fumaña, probablemente, para una ocasión tan especial la futura propietaria quería dejar constancia tanto de su impronta personal en una prenda perfectamente personalizada y diferenciada de las que se vendían ya confeccionadas, como del prestigio y capacidad económica de su familia. Por último, en ocasiones, la propietaria de la prenda tenía el interés o necesidad de dar a conocer la calidad de su

¹⁹ « [...] ítem dejo a mi mujer, María Cruelles, [...] un vestido de luto que son saya y faldilla, un manto [...] ítem dejo a (ilegible) Portolés y a Polonia Portolés, la estameña que tengo en casa para sendos mantos de una pieza [...]», AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Testamento de Pedro Portolés..., *op. cit.*, ff. 77- 77v. « [...] ítem dejo de gracia especial a mi hermana Magdalena Navarro [...] un manto con su terna nuevo [...]», AHPNA, 1682, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Isabel Ana Navarro... *op. cit.*, f.759v.

manto en un sentido más objetivo. Antes de contraer matrimonio con el médico Tomás Franc, Jusepa Portolés quiso registrar detalladamente el valor de los diferentes bienes muebles e inmuebles que formaban parte de su ajuar nupcial. En preceptivo inventario levantado en 1647 se anota un manto de damasco de color azul turquesa y dorado valorado en 10 libras jaquesas²⁰.

Durante el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII los mantos estaban confeccionados en su mayoría con tejidos de lana como la estameña o la raja. Los mantos de estameña que María Cruelles ordenó confeccionar a sus hijas en su testamento de 1581 constituyen un buen ejemplo. En la primera mitad del siglo XVII estas mujeres continuaron utilizando este tipo de mantos. En el inventario de los bienes muebles del boticario Juan de Barrionuevo levantado en 1656 todavía se anota un manto que, aunque calificado como bueno y guarnecido con galón de seda, estaba confeccionado de paño de raja. En cualquier caso, no es menos cierto, que ya desde las primeras décadas de siglo junto con los tradicionales mantos de paño, algunas de estas mujeres disponían de mantos de moda confeccionados con diferentes tejidos de seda. En el guardarropa de Vitoria Teresa Fumaña inventariado en 1624 ya se anota un suntuoso manto de soplillo decorado con randas negras y betas de colonia azul calificado como bueno. Asimismo, en el inventario de los bienes muebles de las casas del cirujano Mateo Simón fechado en 1654 junto a un manto de paño de raja se anotan otros dos confeccionados con burato y seda. En esta segunda mitad de siglo se documentan mayoritariamente mantos de seda de diferentes calidades. Confeccionadas con sedas finas, prácticamente transparentes, como los de burato, ya citados; muy suntuosos cortados sobre ricos y elaborados damascos como el ya citado que aportó Jusepa Portolés a su matrimonio con el médico Franc en 1647 y el que se anota en el inventario de los bienes muebles acumulados en la casa del jurista Carlos Della en 1670; por último, también se documentan mantos confeccionados con sedas de mediana calidad como los que poseía Margarita Usón en 1661 confeccionados con tejidillo. Los mantos casi transparentes como los de soplillo y burato solían ser de color negro; sin embargo, los que estaban confeccionados con sedas más elaboradas eran de colores muy vistosos como azul, turquesado y dorado.

²⁰ « [...] ítem deo de gracia especial [...] a Jusepa Betes, su hermana, un manto bueno de seda y un delantal, y otro manto de a cada día a Catalina Rotellar, mi prima [...] », AHPNA, 1662, Joseph Suñer, Testamento de Magdalena Serrano... *op. cit.*, f. 319. « [...] su padre promete hacerle [...] un vestido de raja del color que ella quisiere y un manto [...] », AHPNA, 1619, Pedro Portolés, menor, Capitulaciones Matrimoniales de Jacinto Gómez... *op. cit.*, ff. 91-91v. « [...] ítem por lo semejante trae la dicha Jusepa Portolés [...] más un mantico de damasco turquesado y dorado, 10 libras [...] », AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Capitulaciones Matrimoniales del Doctor Tomás Franc, médico... *op. cit.*, f. 292.

Como se puede comprobar, independientemente de que estuviesen confeccionados con tejidos de paño o de seda, algunos de estos mantos podían estar ricamente adornados con diferentes tipos de guarniciones de randa negra, galón de seda, cintas de seda de colores y forros. En ocasiones se trataba de prenda verdaderamente suntuosas; el citado manto de soplillo decorado con randa negra y cintas de seda de colores que poseía en 1624 Vitoria Teresa Fumaña, hija del notario real Benito Fumaña, constituye un ejemplo paradigmático²¹.

Como alternativa a estos mantos rozagantes, las mujeres podían utilizar para salir a la calle un manto corto que apenas cubría hasta la cintura llamado mantilla. En los guardarropas de estas mujeres no aparece esta prenda hasta la última década del siglo XVII. Entre las prendas de vestido que aportó Magdalena Lasarte en sus capitulaciones matrimoniales en 1691 con el citado futuro regidor perpetuo Antonio Sierra se incluían dos mantillas de seda en perfecto estado de conservación y uso, puesto que apenas estaba sin utilizar o incluso eran totalmente nuevas. En menos de diez años la mantilla ya constituía una prenda habitual en los ajueres indumentarios de estas mujeres. En sus respectivos testamentos de 1706 Isabel Espuú y Polonia Sebastián incluyeron sendos legados en los que se anotan sendas mantillas de tabí negro de seda y bayeta respectivamente²².

Estas mantillas solían estar confeccionadas con tejidos de seda de color negro; mayoritariamente, estas mujeres utilizaban ricas mantillas confeccionadas con felpa, terciopelo o tafetán como las que poseían Magdalena Lasarte, ya citadas, o Isabel Usón en 1691 y 1702 respectivamente. En ocasiones, algunas de estas mujeres también utilizaban suntuosas mantillas confeccionadas con elaborados terciopelos labrados y brocados adamascados que incluían hilos de oro y plata como las que poseía Jusepa

²¹ « [...] un manto de raja garroado, bueno, con galón de seda [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Joan de Barrionuevo... *op. cit.*, f. 237v. « [...] Ítem, más se halló un manto de soplillo bueno con randa negra y betas de colonia terciada azul [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Inventario de los bienes de Vitoria Teresa Fumaña... *op. cit.*, f. 623. « [...] Ítem, un arca de pino mediana y dentro de ella un manto de raja, un manto de burato, otro manto de seda [...]», AHPNA, 1654, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Mateo Simón... *op. cit.*, f. 313. « [...] un manto de damasco azul sin forro [...]», AHPNA, 1670, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casas de la habitación del Doctor Carlos Della, jurista de la Ciudad de Alcañiz, Alcañiz, f. 103v. « [...] Primero [...] más un manto y sobre manto de tejidillo con una randa de bolo [...]», AHPNA, 1661, Joseph Suñer, Inventario de los bienes de Mateo Simón, cirujano... *op. cit.*, f. 315.

²² « [...] ítem por el consiguiente trae la dicha Magdalena Lasarte [...] dos mantillas, la una de felpa y la otra de tafetán negro [...]», AHPNA, 1691, Joseph Ignacio Suñer, Capitulaciones Matrimoniales de Antonio Sierra... *op. cit.*, ff. 87-87v. « [...] ítem deo de gracia especial al dicho Ignacio Berges, mi hijo, [...] una mantilla de bayeta negra para hacer a su voluntad [...], AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Polonia Sebastián, viuda de Antonio Berges, cirujano, Alcañiz, f. 216. « [...] ítem deo de gracia especial a mi madre María Catalán [...] una mantilla de tabí negro [...], AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Isabel Espuú... *op. cit.*, f. 236.

Lasarte inventariadas en 1726 junto a los bienes de su esposo el notario Miguel Joseph Figuera; y brillantes tabíes como la ya citada que Isabel Espuí entregó en 1706 a su madre María Catalán. Salvo casos puntuales como los de las mantillas anotadas en el inventario de Miguel Joseph Figuera que se describen decoradas con galón de seda y vistosos forros de tafetán o lienzo fino de holandilla, en la documentación consultada apenas se anotan ejemplos de mantillas aderezadas con guarniciones²³.

Aunque estas mantillas eran prendas que habitualmente solían utilizar estas mujeres con diferentes prendas de vestido; en ocasiones, pueden aparecer formado parte de vestidos compartiendo características materiales similares con basquiñas y hongarinas como se puede observar en el guardarropa de Isabel Usón, o vinculadas a guardapiés como el caso del citado legado que Isabel Espuí dejó previsto entregar a su madre en su testamento de 1706.

Un problema metodológico: los chapines

En relación al calzado en general, y sin olvidar nunca los problemas metodológicos ya comentado que puede llegar a presentar el estudio del calzado; en la documentación consultada solamente encuentro una referencia al uso de chapines por parte de estas mujeres. Cuando en 1647 Jusepa Portolés inventarió y tasó las prendas de vestido que se disponía a aportar a su matrimonio con el médico Tomás Franc detalló unas viras de plata para chapines²⁴.

Los tocados: cintillos para sombreros y un «sobremantico»

A pesar de la ausencia prácticamente total de tocados femeninos en la documentación consultada para estas mujeres; se anotan algunos pequeños objetos de metal y pasamanería destinados a servir de suntuoso adorno a los tocados femeninos. A inicios del siglo XVIII la ya reiteradamente citada María del Mas incluyó en su testamento varios legados en los que obligaba a entregar a sus herederos tras su fallecimiento sendos cintillos de oro y piedras de los que ella utilizaba habitualmente a su tía Roberta

²³ « [...] una mantilla, hongarina y basquiña de terciopelo negro [...] una mantilla de raso de color de ámbar [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario... *op.cit.*, f. 42v. « [...] Más un arca mediana nueva de nogal con su cerraja y llave, y dentro de ella la ropa de sed de la difunta Jusepa Lasarte que se reduce a [...] una mantilla de lo mismo (brocado adamascado con su galón blanco de seda) forrada en tafetán color de yema y el guardapiés con holandilla azul [...] una mantilla de terciopelo negro labrado con forro de holandilla azul [...]», AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, Inventario de las casas de Miguel Joseph Figuera... *op. cit.*, f. 216.

²⁴ « [...] más unas virillas de chapines de plata [...]», AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Capitulaciones Matrimoniales del Doctor Tomás Franc... *op. cit.*, f. 296.

y a la imagen de la Virgen de La Soledad que se veneraba en la Iglesia Colegial de Alcañiz. Estas pequeñas joyas eran unos ricos cordoncillos de seda o metal adornados con pedrería de diferente naturaleza que habitualmente se utilizaban como adorno para ceñir las copas de los sombreros. En realidad, era pequeños objetos que poseían valor en sí mismo, puesto que se conservaban de forma totalmente independiente y aislada de la prenda de vestido a la que pudieron servir de adorno. Hasta tal punto eran un objeto con valor en sí mismo que en ocasiones se redistribuía entre personas de diferentes sexos. La también citada Isabel Espuá legó en su testamento de 1706 varios de sus cintillos de gran valor a dos de los varones que formaban parte de su cercano círculo social. Estos objetos solían ser piezas muy estimadas por sus propietarias, puesto que en los testamentos se advierte que se entregaban con gran aprecio hacía devociones y personas muy significativas para la testadora²⁵. En cualquier caso, pese a la ausencia total de tocados en la documentación consultada, gracias a esta circunstancia he podido tener noticia de la existencia de estos cintillos y del uso de sombreros de gran valor.

Incluso al mismo tiempo que utilizaban el manto, estas mujeres podían utilizar otros modelos de tocados. Entre los bienes que se hallaron en la casas del cirujano Mateo Simón en 1661 se registró un rico sobremanto de tejido guarnecido con randas de bolillos²⁶. No resulta muy fácil determinar a qué tipo de prenda se refería exactamente el escribano del notario Joseph Suñer cuando anotó la denominación «sobremantico». Muy posiblemente se estaba refiriendo a una tipo concreto de toca, similar a una mantilla más corta de lo habitual, que se podía utilizar al mismo tiempo que el manto. Este tipo de toca todavía sigue siendo muy habitual en la indumentaria clásica con la que se viste a las vírgenes dolorosas de Sevilla.

Para lujo y protección: delantales y manguitos

Al margen de las prendas de vestido propiamente dichas, las mujeres de elevado poder adquisitivo también utilizaban un conjunto de objetos de metal y indumentarios, que pueden asemejarse a los complementos actuales, con la finalidad de construirse una imagen física mucho más elaborada y sofisticada. A partir de mediados del siglo XVII y

²⁵ « [...] ítem dejo de limosna a la Virgen Santísima de La Soledad de la Colegial, mi abogada, un cintillo de oro de tres piedras, de los que tengo de mi llevar [...] ítem dejo de gracia especial a Roberta del Mas, mi tía [...] otro cintillo de oro de tres piedras de mi llevar [...]», AHPNA, 1703, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de María de Mas... *op. cit.*, ff. 161-161v. « [...] y a Joseph Espui, mi hermano, un cintillo de oro de siete piedras; y a Joseph Clemos otro cintillo de oro de tres piedras [...]», AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Isabel Espui... *op. cit.*, ff. 236v-237.

²⁶ « [...] más un mantico y sobremantico de tejidillo con una randa de bolo [...]», AHPNA, 1661, Joseph Suñer, Inventario de los bienes de Mateo Simón, cirujano... *op. cit.*, f. 315.

durante el siglo XVIII con significativos cambios en cuanto a su calidad, estas mujeres utilizaban sobre la basquiña una prenda originalmente profiláctica denominada delantal. Pese a los escasos ejemplos de prendas de este tipo recogidos en la documentación conservada para estas mujeres, se advierte un cambio significativo a mejor en cuanto a su calidad desde inicios del siglo XVIII. Entre un conjunto de prendas femeninas en su mayoría de gran calidad, en el inventario de los bienes muebles del cirujano Mateo Simón levantado en 1654 se consignó un toscó delantal de lana cuya finalidad profiláctica sin duda lo condenaba a deteriorarse durante las labores de trabajo cotidiano en el hogar. Sin embargo, a partir de inicios del siglo XVIII en los guardarropas de estas mujeres comienzan a documentarse delantales confeccionados con ricos tejidos de seda negra que debido a su calidad material es más lógico pensar que se utilizarían como lujoso adorno sobre el conjunto de sus prendas de vestido, que como mecanismo de protección para la basquiña. En el ya citado inventario del boticario Antonio Pestel levantado a inicios del siglo XVIII se incluye un delantal de tafetán negro asociado a un justillo de la misma calidad que sin duda avala su función superflua en combinación con otras suntuosas prendas²⁷.

Para abrigo de las manos y objeto de lujo al mismo tiempo, las mujeres utilizaban una pequeña prenda confeccionada habitualmente con piel de animal o algún otro material costoso llamada manguito. En general, no suele ser muy habitual la presencia de esta prenda en los guardarropas de estas mujeres. En cualquier caso, en el ajuar indumentario de Beatriz Rodríguez, mujer del cirujano Jerónimo Simón, inventariado en 1646 se anota un maguito identificado como de mujer que sin duda utilizaba Beatriz para abrigar sus manos cuando salía a la calle²⁸; como ya he indicado con anterioridad, no se debe olvidar que los hombres también podían hacer uso de este tipo de prendas.

Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: abrochar y cerrar

Otro objeto de metal a modo de broche, que las mujeres de la Edad Moderna utilizaron como adorno habitual de sus vestidos fue la denominada broncha. En realidad, no suele ser una joya muy documentada en los ajuares de estas mujeres, pero cuando se localiza sus propietarias la tratan con gran estima. En 1720 Marcela Zapater, viuda del que fue

²⁷ « [...] ítem en un arca de pino mediana y dentro de ella [...] un delantal de lana bastardo [...] », AHPNA, 1654, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Mateo Simón... *op. cit.*, f. 313. « [...] un delantal de tafetán negro, un justillo de lo mismo [...] », AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario... *op. cit.*, f. 42v.

²⁸ « [...] un manguito de mujer [...] », AHPNA, 1646, Joan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Simón... *op. cit.*, f. 408.

jurado segundo Pedro Amposta de Pinos, anotó en su testamento un rico ajuar indumentario destinado a su nieta Josefa compuesto por un vestido a la francesa, y una suntuosa broncha de oro rematada con perlas, que eran las más estimadas a inicios del siglo XVIII²⁹.

Como ya he indicado en capítulos anteriores, durante la Edad Moderna las mujeres utilizaron como mecanismo de cierre y adorno de sus prendas de vestido pequeñas piezas de metal llamadas botones que en ocasiones como consecuencia de la calidad que atesoraban se convertían en verdaderas joyas indumentarias. Habitualmente, las mujeres que pertenecían a familias de letrados como las ya citadas Vitoria Teresa Fumaña e Isabel Ana Navarro utilizaron botones para abrochar sus prendas de cuerpo entero o que utilizaban para cubrir su torso como ropas y jubones respectivamente. Sin duda alguna, los citados botones floqueados que conservaba en 1624 la hija del notario Fumaña constituyen una buena muestra de cómo un pequeño objeto de metal que inicialmente apenas poseían una mera función técnica de cierre de una prenda, se podía convertir en un suntuoso y sofisticado adorno al añadirle unos pequeños flecos.

Como ya he comentado para los cintillos, los botones también podían conservarse dentro de un ajuar indumentario de forma independiente a cualquier prenda de vestido, puesto que en ocasiones tenían gran valor por sí mismos. Junto a una infinidad de ricas joyas y aderezos de mujer, en el inventario de Isabel Usón levantado en 1702 se anotan hasta seis pares de ricos botones de plata y piedras que con anterioridad ya habían formado parte del ajuar indumentario que aportó en 1691 a sus capitulaciones matrimoniales. No hay duda de que estos botones representaban para su propietaria un aderezo indumentario muy singular y estimado; sin embargo, a juzgar por el trato que les dispensó en dos de los documentos más relevantes de su vida personal, también eran objetos que poseían un elevado valor económico³⁰.

²⁹ « [...] ítem dejo de gracia especial para luego que yo muera a Josepha Amposta, mi nieta [...] una basquiña y casaca de felpa negra y una broncha de oro y perlas que tengo [...]», AHPNA, 1720, Antonio Benito Arcos, Testamento de Marcela Zapater... *op. cit.*, f. 194.

³⁰ « [...] Ítem por el consiguiente trae la dicha Isabel [...] un cintillo esmaltado con un Jacinto y dos diamantes pequeños, otro cintillo con tres jacintos, otro cintillo con tres amatistas pequeñas, otro cintillo con tres piedras coloradas, otro cintillo con tres piedras verdes, una maceta con cuatro piedras verdes [...] seis pares de botones de plata [...]», AHPNA, 1694, Joseph Ignacio Suñer, Capitulaciones Matrimoniales de Antonio Pestel, boticario, e Isabel Usón, ff. 56v-57. « [...] unos pendientes de filigrana con piedras verdes, siete pares de botones de plata con sus piedras, un par de pendientes de cristal con remates de filigrana en plata, una joya y un par de pendientes de oro y perlas [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario... *op.cit.*, f. 43.

Suntuosas guarniciones de tejido: randas y galones

Al margen de estos complementos y objetos de metal; en general, algunas de estas mujeres embellecían sus ricas prendas de vestido con diferentes guarniciones de tejido. En ocasiones, estos adornos podían ser muy lujosos convirtiendo a la prenda que aderezaban en una auténtica joya indumentaria. Las denominadas guarniciones de tejido superpuestas fueron las más utilizadas por estas mujeres para adornar el conjunto de prendas de vestido que conservaban en sus respectivos guardarropas. Las randas fueron una de las guarniciones que más utilizaron para embellecer mantos, basquiñas, jubones y ropas confeccionados con ricas sedas de chamelote y soplillo o con paños finos de calidad como la raja. La documentación no es muy elocuente a la hora de detallar la calidad de estas randas; apenas se documentan algunas que se indica que estaban realizadas con bolillos, que eran de color negro o que se agrupaban en una, dos y hasta tres piezas. En 1673 Teresa Romeo, esposa del cirujano Juan Francisco Galán, anotó en su testamento un legado indumentario destinado a mejorar al ajuar nupcial de su sobrina Vicenta en el que se incluía un rico y vistoso vestido de hiladillo verde y dorado guarnecido con randas de color negro. Otro buen ejemplo de cómo las guarniciones de randas servían para enriquecer sobremanera una prenda de vestido lo constituye el ya citado manto de soplillo guarnecido con randa que poseía en 1624 la reiteradamente citada hija del notario Fumaña, que el propio escribano calificó con el adjetivo de bueno³¹.

Otra rica guarnición superpuesta utilizada para embellecer y enriquecer en este caso casi exclusivamente las enaguas y los guardapiés que utilizaban estas mujeres fueron los galones. Los datos obtenidos para estas faldas interiores no aportan mayoritariamente información sobre sus posibles tipos de adornos; sin embargo, de entre la minoría que se anotan ricamente adornadas destacan sobre manera las que estaban decoradas con ricos galones. Esta guarnición solía enriquecer prendas confeccionadas con tejidos finos de paño o de seda de gran calidad como el damasquillo de lana y el brocado adamascado. Estaba confeccionada con hilos de seda de color blanco y en los casos de mayor riqueza con hilo de plata; en cualquier caso, solían colocarse sobre la superficie de la prenda hasta tres órdenes de cintas de galón. Junto con un guardapiés confeccionado escrupulosamente respetando las pragmáticas indumentarias emitidas por la Corona, en

³¹ « [...] ítem dejo de gracia especial a Vicenta Romeo, mi sobrina, [...] un vestido que tengo de hiladillo verde y dorado guarnecido con randas negras [...]», AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Juan Francisco Galán, cirujano, y Teresa Romeo, Alcañiz, f. 737v.

el inventario de los bienes muebles que se encontraban en 1726 dentro de las casas del notario Miguel Joseph Figuera se anota un suntuoso guardapiés confeccionado con rica seda de brocado adamascado guarnecido con un galón blanco de seda. Esta suntuosidad no solo era propia de inicios del siglo XVIII; a mediados del siglo XVII entre los vestidos que se hallaban en las casas del boticario Juan de Barrionuevo se encontró un guardapiés de fino damasquillo de lana guarnecido con tres galoncillos de plata; ambos ejemplos ya están citados en el apartado dedicado a las faldas interiores.

Tejidos y colores: la primacía de las sedas y variedad de colores

Para concluir estos apartados descriptivos, se puede afirmar que alrededor del 70% de las prendas de vestido que conservaban estas mujeres en sus respectivos guardarropas estaban confeccionadas con tejidos de seda de diferentes calidades de raso, brocado, terciopelo, gorgorán, chamelote, felpa, tabí, bugí, anafaya, burato, soplillo, peñasco, y filadiz. En cualquier caso, los tejidos de seda más utilizados fueron fundamentalmente el tafetán, seguido del damasco y del hiladillo. En ocasiones, estos tejidos de seda podían ser sofisticados y muy elaborados tafetanes o terciopelos labrados y brocados adamascados o listados. Incluso a veces para incidir en su calidad se detallaba su lugar de procedencia como por ejemplo rasos provenientes de Mallorca. El casi 30% restante de estas prendas estaban confeccionadas con diferentes paños de lana. Mayoritariamente, estameñas y rajás de diferentes calidades como burelada e indiana; y en menor medida con otras lanas de muy diferente calidad como pesado y buen contray, bastos cordellates, y delgadas telas de rasilla, bayeta, lamparilla y damasquillo.

Alrededor del 40% de estos tejidos estaban teñidos de color negro. En consecuencia, no se puede hablar de uniformidad al referirse al color de estos vestidos; en cualquier caso, se puede afirmar que el color negro es el más citado a lo largo de toda la muestra documental consultada. Muy por debajo del negro, los dos colores más citados son el azul y el pardo. Por último, al margen de estos tres colores, se documentan vivos tintes de color ámbar, carmesí, rojo, dorado, naranja, verde, plateado, cárdeno y ante; oscuros como garrofado y plomo; y luminosos como blanco y nácar.

REPRODUCIENDO EL MODELO INDUMENTARIO CORTESANO

Una vez analizados los aspectos particulares de las prendas de vestido que utilizaron estas mujeres entre la década de los años ochenta del siglo XVI y los primeros años veinte años del siglo XVIII, se puede concluir que las prendas más utilizadas por las

mujeres de las familias de nuestros profesionales intelectuales fueron las que formaban el denominado modelo indumentario cortesano compuesto por jubón, basquiña y ropa. Desde los años ochenta del siglo XVI se citan basquiñas en claro estado de deterioro por el uso; lo mismo sucede con los jubones y ropas desde las primeras décadas del siglo XVII. Asimismo, el uso de estas prendas de vestido se documenta hasta el final de la muestra documental consultada, puesto que, con excepción de las ropas que desaparecen de la documentación en el último tercio del siglo XVII, en las primeras décadas del siglo XVIII estas mujeres seguían utilizando con asiduidad el binomio de prendas formado por basquiña y jubón. En general, estos vestidos solían estar confeccionados mayoritariamente con ricas telas de seda. Las basquiñas y ropas estaban confeccionadas mayoritariamente con telas de color negro, aunque no se puede hablar de uniformidad en cuanto al color de los vestidos, puesto que entre las tres prendas se anotan ejemplos de tejidos teñidos con vistosos colores como azules, verdes, ámbares, rojos, dorados y plateados. Por último, estos vestidos también solían estar adornados con ricas guarniciones; fundamentalmente, suntuosas basquiñas decoradas con diferentes tipos de guarniciones superpuestas.

Para ausentarse del espacio cotidiano del hogar, estas mujeres utilizaban el manto como principal prenda para abrigo y decoro. Aunque puntualmente se anotan algunos ejemplos de rica seda, durante el último cuarto del siglo XVI y hasta mediados del siglo XVII utilizaban mantos confeccionados fundamentalmente con tejidos de lana; sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII los utilizaban mayoritariamente de seda. Los mantos podían ser de colores muy variados; desde soplillos y buratos transparentes de color negro a otras sedas azules o doradas. Asimismo, solían estar decorados con ricas guarniciones que en ocasiones los convertían en prendas verdaderamente suntuosas.

El conjunto del traje fundamental de estas mujeres se completaba con el calzado. La documentación consultada apenas hace referencia a noticias de calzado. Como ya he indicado, tal sólo se anota un ejemplo de uso de chapines para mediados de siglo XVII. En cualquier caso, este modelo de calzado sería el más acorde a las características de las prendas de vestido que conservaba en sus respectivos guardarropas, puesto que en su mayoría respondía al modelo indumentario femenino cortesano.

En ocasiones, estas mujeres insistían en que poseían y transmitían vestidos de muy diferente calidad. En general, estos vestidos podían comprarse en roperos de nuevo, como ya he indicado para alguna prenda en particular, o mandarlos confeccionar a

medida a un profesional indumentario. Habitualmente, aquellos vestidos que confeccionaba un sastre solían ser de mayor calidad que las prendas de vestido que se compraban ya hechas en la botiga de un jubonero. En 1636 Catalina Grau, esposa del notario Sebastián Ponz, incluyó en su testamento un legado destinado a su hija Úrsula compuesto por varias joyas y los dos vestidos de seda que le había mandado confeccionar a medida su marido con motivo de sus capitulaciones matrimoniales; ambos vestidos están perfectamente diferenciados del resto de vestidos que poseía destacando la calidad de sus prendas³².

En general, la calidad de las prendas de vestido que formaban parte del guardarropa de algunas de estas mujeres permite advertir la elevada capacidad económica de la familia a la que pertenecía, puesto que el consumo de algunas de las suntuosas prendas de vestido descritas no estaba al alcance de cualquier economía doméstica. Sin embargo, en ocasiones, algunos de los miembros de estas familias de profesionales letrados quisieron expresar de manera clarividente que los vestidos que utilizaban los miembros de su familia eran perfectamente adecuados a su condición social. Para este fin, el momento de la redacción de las capitulaciones matrimoniales eran el instante y el documento perfectos. En las capitulaciones matrimoniales pactadas en 1624 entre el notario Valero Garcés y Olaria Casilda Arbona, hija del también notario Miguel de Arbona, el vestido que aporta la contrayente a través de la intervención de su hermano no se describe detalladamente como hemos visto en tantas ocasiones; únicamente se indica que dicho vestido se encargará de garantizar que la imagen física de la contrayente será adecuada al prestigio y condición social de la familia que abandona y al de la que se incorpora. Se sirve de una fórmula, tal vez recurrente, pero cargada de significado « [...] ropas y vestidos conforme a su calidad y estado [...]»³³.

Analizadas las características materiales de las prendas de vestido que utilizaban estas mujeres, se puede concluir que entre la segunda mitad del siglo XVI y las dos primeras décadas del siglo XVIII buena parte de estas mujeres reprodujeron modelos indumentarios plenamente de moda, sirviéndose de prendas de vestido similares a las

³² « [...] ítem dejo de gracia especial a la dicha Úrsula Ponz, mi hija, los dos vestidos que el dicho Sebastián Ponz me ha hecho, el uno de damasco y el otro de tafetán liso, y un joyel de oro de la hechura de la madre de Dios del Pilar [...] los demás vestidos y camisas y las cosas de mi llevar las dejo por entero a la dicha Teresa Sierra [...]», AHPNA, 1636, Lorenzo Vililla, Testamento de Catalina Grau, mujer de Sebastián Ponz, notario, Alcañiz, f. 447v.

³³ « [...] ítem trae la dicha Olaria Casilda Arbona [...] prometen [...] su madre y hermano vestir y adornar a la dicha [...] de ropas y vestidos conforme a su calidad y estado [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Capitulaciones matrimoniales de Valero Garcés, notario, y Olaria Casilda Arbona, hija de Miguel Arbona, notario, Alcañiz, ff. 98-99.

que utilizaban las damas nobles de las corte madrileña de los Habsburgo y de otras cortes europeas influenciadas por España. Algunos de los vestidos inventariados en 1624 que se documentan en el guardarropa de Vitoria Teresa Fumaña, ya citados, bien poco tenían que envidiar a los que formaban el traje a la española que la archiduquesa Gregoria de Estiria, nieta del Emperador Fernando I, vestía en el retrato que le pintó Bartolomé González a inicios del siglo XVII. En este retrato la archiduquesa lucía ataviada con un vestido formado por « [...] ropa negra de terciopelo, con aderezo de botones, collar y cintura, basquiña y jubón encarnado y bordado de plata [...]»³⁴. La hija de nuestro notario real afincado en Alcañiz poseía varios vestidos al más puro estilo cortesano: « [...] un vestido de tafetán negro labrado nuevo guarnecido, la basquiña de catorce pasamanos y un ribete de terciopelo, y la ropa con dos pasamanos y botones floqueados, y el jubón de lo mismo guarnecido con botones floqueados, todo nuevo. Ítem una ropa y basquiña de raja indiana guarnecida con catorce pasamanos, la basquiña y la ropa con dos botones floqueados, y un jubón de tafetán labrado de color dorado y turquesado. Ítem más se halló un manto de soplillo bueno con randa negra y betas de colonia terciada azul [...]»³⁵. Como se puede comprobar, los dos vestidos que poseía Vitoria Teresa se completaban con un suntuoso manto similar a los que utilizaban algunas damas de la corte madrileña a inicios del siglo XVII: « [...] tres mantos, uno de soplillo con puntas de abalorio, otro de soplillo sin puntas, y otro de burato de seda, estimados todos en trescientos reales [...]»³⁶.

Otra prenda muy relacionada con el manto y utilizada por las damas de la corte para cubrirse la cabeza durante los siglos XVII y XVIII fue la mantilla. Hasta finales del siglo XVII en las ya citadas capitulaciones matrimoniales de Antonio Sierra y Magdalena Lasarte no se anotan ejemplos de ricas mantillas de seda para estas mujeres. Aunque, como ya he indicado, en poco menos de una década este manto corto fue una prenda habitual en sus ajueres indumentarios hasta el final de la muestra documental consultada. En ocasiones, se documentan de gran calidad y muy suntuosas. En el guardarropa de Jusepa Lasarte, esposa del notario de caja y número Miguel Joseph Figuera, inventariado en 1726 se anotan varias mantillas, siendo la ya citada confeccionada con brocado adamascado y decorada con galón de seda blanca similar a las que utilizaban las damas nobles cortesanas durante el siglo XVII y parte del siglo

³⁴ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 240.

³⁵ AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, *Inventario de los bienes de Vitoria Teresa Fumaña... op. cit.*, f. 622v.

³⁶ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 252.

XVIII que solían estar confeccionadas con diferentes tejidos de seda y decoradas con suntuosas guarniciones de cintas y bordados o de encaje blanco o negro³⁷.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI las randas o encajes se convirtieron en la guarnición más suntuosa con que se podían adornar las prendas de vestido. Las damas de la corte las utilizaron profusamente para decorar cualquiera de sus prendas de vestido. Algunos de los vestidos utilizados por estas mujeres como el ya citado de hiladillo verde que Teresa Romeo legó a su sobrina Vicenta en 1673 estaban decorados con suntuosas randas negras que poco tenían que envidiar a las utilizadas por las damas de la corte de Madrid en prendas como por ejemplo los mantos anteriormente citados o con el que viste Tobias Oelhafen von Schollenbach a una cortesana española en la colección de estampas publicada en los años veinte del siglo XVII³⁸.

Durante los siglos XVI y XVII las mujeres que vestían reproduciendo el modelo indumentario cortesano utilizaban mayoritariamente para calzar sus pies los denominados chapines. Como he indicado en el apartado dedicado al vestido de las damas nobles, los chapines más lujosos y deseados por las damas cortesananas eran los que estaban guarnecidos con filigranas de oro, esmaltes e incluso joyas, y cuyo corcho se reforzaba con tiras de plata³⁹. Son muy escasos los ejemplos de calzado que proporciona la documentación consultada; tan sólo se documenta el ejemplo ya citado de las tiras de plata para chapines que aportó Jusepa Portolés a sus capitulaciones matrimoniales en 1647. En conclusión, se puede afirmar que la única referencia de calzado y de chapines que aporta la documentación en pleno siglo XVII para estas mujeres indica que los chapines que utilizaba estaban decorados con las mismas tiras de plata con que se decoraban las suelas de corcho de los suntuosos chapines que causaban furor entre las damas de la corte madrileña de los Habsburgo.

Aunque muy puntualmente, algunas de estas mujeres como la citada Jusepa Raute utilizaron la saya entera a mediados del siglo XVII; lo hicieron muy puntualmente y tal vez con posterioridad a la década de 1630 cuando ya había caído en desuso en la corte madrileña⁴⁰.

Al margen de las prendas de vestido fundamentales del modelo indumentario de moda de la corte; estas mujeres también vistieron otras prendas y complementos que las nobles cortesananas utilizaban habitualmente. Aún sin formar parte del traje a la moda de

³⁷ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, p. 327.

³⁸ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 252.

³⁹ *Ibidem*, p. 272-274.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 224.

la corte, otras mujeres como Isabel de Ariño también utilizaron de forma minoritaria durante los años que constituyó una auténtica novedad indumentaria la nueva falda exterior denominada saya. En opinión de Carmen Bernis, el uso de este modelo de falda exterior solamente se documenta entre las mujeres de condición social no privilegiada; en cualquier caso, como ya he indicado y citado, yo también lo tengo documentado entre las damas nobles durante la segunda mitad del siglo XVI.

Asimismo, entre estas mujeres también se documenta el uso de otras prendas que desde la segunda mitad del siglo XVII constituyeron una novedad indumentaria en el traje cortesano español. La hongarina fue una de las principales novedades indumentarias de la segunda mitad del siglo XVII llegada a la corte de Madrid desde Francia donde se puso de moda durante el reinado de Luis XIII (1610-1643). En los ajueres indumentarios de Magdalena Lasarte e Isabel Layón documentados a caballo entre los siglos XVII y XVIII se anotan varias prendas de este tipo. Otra de las novedades llegada a la corte madrileña desde la Francia, en este caso durante el reinado de Luis XV (1715-1774), fue el uso de suntuosos delantales para la intimidad del hogar. Algunas mujeres disponían en sus ajueres indumentarios de suntuosos delantales de tafetán de seda negra. La ya citada Isabel Layón, mujer del boticario Antonio Pestel, disponía de un delantal de estas características que sin duda utilizarían más como prenda rica para lucir en determinados momentos de su vida cotidiana, que como objeto profiláctico para despachar en la botiga de su esposo, actividad que muy probablemente intentaría evitar⁴¹.

En la década de los años ochenta del siglo XVI el modelo indumentario cortesano eliminó las faldillas interiores de tradición medieval sustituyéndolas por el denominado faldellín o manteo que acabó siendo el modelo de falda interior más característico del siglo XVII. Al igual que sucede para nuestras damas nobles, la documentación consultada no recoge ningún ejemplo de esta nueva falda interior de moda en la corte; sin embargo, anota como novedad a partir de los años cincuenta del siglo XVII la aparición del denominado guardapiés, que fue una falda interior muy utilizada por estas mujeres hasta el final de la muestra documental consultadas. En el inventario del guardarropa de la reiteradamente citada Jusepa Lasarte se anotan suntuosas faldas interiores de este tipo decoradas con ricas guarniciones de galón y forros de vistosa

⁴¹Descalzo Lorenzo, Amalia; «Nuevos tiempos, nueva moda... *op. cit.*, pp. 157-158.

seda, ya citadas, que eran muy similares a los que utilizaban las damas cortesanas durante los siglos XVII y XVIII⁴².

En ocasiones, las mujeres de estos letrados también se sirvieron para decorar algunas de sus prendas de vestido de objetos textiles y fabricados con metales, que pueden considerarse suntuosos complementos con los que hacían más sofisticada su imagen personal. Aunque muy puntualmente, algunas de estas mujeres como la citada Beatriz Rodríguez utilizaron ricos manguitos para embellecer su imagen exterior al mismo tiempo que protegía sus manos del frío. En la corte de Madrid los manguitos fueron durante el siglo XVII un lujoso complemento utilizado por ambos sexos para abrigo de las manos, cuya riqueza e importancia material hacían que fuera considerado como una pequeña joya indumentaria, digna de ser incluida en los inventarios de las alhajas personales de los testadores fallecidos⁴³.

Como ya he indicado, en los ajuares indumentarios de estas mujeres no se anotan ejemplos de ricos y suntuosos sombreros para adornar su cabeza. Sin embargo, algunas de estas mujeres como las citadas María del Mas e Isabel Espuñ transmitieron a sus herederos ricos cintillos confeccionados con pasamanería de oro y ricas piedras preciosas, ya citados. Estos pequeños adornos en nada tenían que envidiar a los que se anotaban en los guardarropas de nobles cortesanas e incluso personas regias durante los siglos XVII y XVII, puesto que también estaban confeccionados con hilos de seda de diferentes colores, plata y oro, y ricamente guarnecidos con piedras preciosas⁴⁴.

Algunas de estas mujeres disponían de ricos aderezos de botones que utilizaban para abrochar y adornar suntuosamente sus prendas de vestido. En 1624 Vitoria Teresa Fumaña disponía en su guardarropa de dos suntuosos vestidos, ya citados, cuyos jubones y ropas estaban decorados con vistosos botones floqueados. Las damas nobles cortesanas e incluso las personas reales utilizaban estos pequeños objetos de metal para aderezar sus prendas de vestido. En el retrato que Bartolomé González realizó en 1612 a la infanta María de Habsburgo, conservado en el Kunsthistorisches Museum de Viena, se observa una suntuosa la prenda exterior que se abrocha con una fila de botones. Asimismo, en la descripción del retrato que por esas mismas fechas hizo este mismo

⁴² Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, p. 277.

⁴³ *Ibidem*, p. 324.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 172.

pintor a la reina Margarita de Habsburgo se anota una ropa negra de terciopelo con aderezo de botones⁴⁵.

Por último, en ocasiones, en algunos ajuares indumentarios también se documentan ricos objetos de metal como cintas o cinturas rematadas con una broncha. A inicios del siglo XVIII Josefa Amposta heredó de su abuela Marcela Zapater una suntuosa joya de oro y perlas, ya citada, identificada como una broncha. Este tipo de joyas se venían utilizando en el modelo indumentario cortesano desde hacia varios siglos para adornar la cintura de las damas cortesanas. En la descripción del citado retrato que pintó Bartolomé González a la reina Margarita de Habsburgo durante la primera década del siglo XVII se incluye una joya de este tipo. Esta pequeña joya era muy característica del vestuario del retrato de corte, puesto que en el retrato de la infanta Margarita fechado hacia 1617 que se conserva en una colección particular en Madrid también se observa una rica cintura de diamantes rematada con una broncha⁴⁶.

Como ya he comentado en el capítulo dedicado al traje que utilizaban los miembros de la nobleza, la mayor parte de la suntuosidad del modelo indumentario de moda en la corte estaba determinada por los tejidos y adornos con que se confeccionaban y decoraban los vestidos. Aunque en un porcentaje inferior a las damas nobles, algunos de los vestidos descritos estaban confeccionados con suntuosos tejidos de seda similares a los que utilizaban las damas de la nobleza cortesana; tafetán, terciopelo, felpa, damasco, brocado, chamelote, bugí, peñasco, burato para mantos, e incluso terciopelo y tafetán labrados. Estos tejidos también solían reproducir los modelos de colores cortesanos, puesto que, aunque se documenta una gran variedad de colores, destaca sobre manera la utilización del tinte de color negro que, como ya he indicado en reiteradas ocasiones, era el característico de la etiqueta de palacio.

A partir del reinado de Felipe II desaparecieron de la moda cortesana las guarniciones superpuestas; fueron sustituidas por otras realizadas directamente sobre la superficie de la prenda en relieve con la finalidad de aportar una sensación de recargada suntuosidad a las prendas de vestido. No pudo afirmar que esta novedad fuese asumida por estas mujeres, puesto que, salvo algunos ejemplos de vestidos adornados con bordados de hilo de plata, la mayor parte de sus prendas de vestido estaban enriquecidas con

⁴⁵ « [...] Ítem el retrato de la quinta hermana (la reina Margarita de Austria) con un ropa negra de terciopelo con aderezo de botones, collar y cintura, basquiña y jubón [...]», Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 233, 237 y 240.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 236y 240.

guarniciones superpuestas como ribetes y guarniciones de terciopelo, pasamanos, franjillas, betas, angaripolas, forros de seda y cuchilladas.

Llegado este momento, se trata de saber cuándo asumieron estas mujeres las novedades indumentarias más característica del modelo indumentario femenino cortesano. De nuevo, me sirvo de los cuatro grupos de prendas anteriormente citados en el capítulo dedicado al vestido de las damas nobles.

En el primer grupo se incluyen aquellas prendas que formaron parte de la moda cortesana durante el reinado de Carlos I. Este conjunto de prendas podían haberse incorporado al ajuar de las damas nobles en el propio reinado de este monarca, en el anterior reinado de los Reyes Católicos, o incluso con anterioridad durante la Edad Media. El manto y los chapines son las prendas de tradición medieval que se documentan entre los ajuares indumentarios de estas damas. Estas mujeres utilizaron el manto desde finales del siglo XVI hasta cuando menos el final de la muestra documental consultada. Es más, durante este periodo de tiempo fueron asumiendo aquellas novedades que se fueron imponiendo en la corte. Conforme avanzó el siglo XVII comenzaron a utilizar mantos confeccionados con seda negras de burato o soplillo que, como ya he comentado, fueron los que causaron mayor furor entre las damas cortesanías durante buena parte del siglo XVII. Los chapines, pese a ser una prenda de tradición medieval, fueron el principal calzado de moda en la corte durante buena parte de la Edad Moderna. Como ya he indicado, en la documentación consultada tan sólo se recoge a mediados del siglo XVII un único ejemplo del uso de chapines por parte de estas mujeres. Es más, es la única referencia a algún tipo de calzado en toda la muestra documental. No quiere decir esto que estas mujeres caminaran descalzas; más bien pone de manifiesto los problemas metodológicos que genera el calzado a la hora de estudiar la cultura material de algunos sectores sociales durante la Edad Moderna. Como ya he indicado, Renata Ago puso de manifiesto este problema a la hora de estudiar los sectores sociales intermedios de la Roma del Barroco. Insiste en que muy probablemente los miembros de aquellas familias con un elevado patrimonio material podían disponer de varios pares de zapatos; sin embargo, aquellos individuos con menor capacidad económica sólo disponían del par de zapatos que se llevaban a la tumba cuando fallecían, en consecuencia no dejaban constancia de su calzado en la documentación que generaba su fallecimiento⁴⁷. En cualquier caso, algunas de estas

⁴⁷ Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 101.

mujeres parece que disponían de economías lo suficientemente boyantes como para disponer de diferentes pares de calzado.

Durante el reinado de los Reyes Católicos se incorporaron a la moda cortesana diferentes prendas de vestido que siguieron estando de moda entre las damas cortesanas durante buena parte del siglo XVII. La ropa fue una prenda habitual en los ajueres indumentarios de estas mujeres desde finales del siglo XVI hasta el último tercio del siglo XVII formando parte de los denominados vestidos junto con jubones y basquiñas. Estas últimas fueron el tipo de falda más utilizado por estas mujeres a lo largo de toda la muestra documental consultada. En 1581 ya se documentan legados que incluían basquiñas viejas; con posterioridad, continúan apareciendo ricamente confeccionadas hasta las primeras décadas del siglo XVIII. Otra prenda que se incorporó a la moda cortesana durante este mismo reinado y que fue muy habitual hasta finales del siglo XVI fueron las faldillas. Por último, pese a formar parte de la moda cortesana desde la segunda mitad del siglo XV y aunque se documentan los primeros ejemplos en la última década del siglo XVII, las mantillas no formaron parte del vestido habitual de estas mujeres hasta inicios del siglo XVIII.

La denominada saya entera fue la prenda nobiliaria por excelencia del ajuer indumentario de las nobles cortesanas desde el reinado del Carlos I hasta finales del primer tercio del siglo XVII. Estas mujeres las debieron utilizar muy puntualmente; en la documentación consultada tan sólo se recoge un ejemplo bastante tardío en un testamento fechado en 1664.

A la vista de estos ejemplos y teniendo en cuenta los problemas metodológicos que plantea el calzado; se puede afirmar que a finales del siglo XVI las mujeres de estos profesionales intelectuales mayoritariamente utilizaban algunas de las prendas de vestido más características del modelo indumentario cortesano como mantos, faldillas, basquiñas y ropas. En consecuencia, con excepción del uso de la saya entera y tomando con cierta cautela la ausencia de calzado, se puede afirmar que durante el reinado de Felipe II estas mujeres reproducían en sus guardarropas algunas de las principales pautas indumentarias del modelo indumentario femenino de moda en la corte madrileña de los Habsburgo.

El segundo grupo está formado por aquellas prendas que se incorporaron al modelo indumentario cortesano durante el reinado de Felipe II. Las mujeres de estos varones letrados conservaban en sus ajueres indumentarios prendas como jubones y sayas, y ricas guarniciones de randa o de las denominadas en relieve que sin duda se deben

incluir en este grupo. Como ya se ha podido comprobar, desde finales del siglo XVI y hasta el final de la muestra documental consultada en los guardarropas de estas mujeres se anotan jubones formando parte de vestidos compuestos por basquiñas y ropas. Desde finales del siglo XVI esta prenda estaba consolidada en los ajuares indumentarios de estas mujeres, puesto que en los años iniciales del siglo XVII los jubones no constituían ninguna novedad; en numerosas ocasiones ya documentan como viejos. Asimismo, cuando menos, desde los años ochenta del siglo XVI y hasta los primeros años del siglo XVII estas mujeres combinaron el uso mayoritario de la basquiña con el de otra falda exterior denominada saya que, aunque habitualmente se identifica con una prenda característica de los grupos sociales más empobrecidos, en general comenzó a utilizarse entre las damas de la corte en la segunda mitad del siglo XVI⁴⁸. Las suntuosas guarniciones en relieve que se pusieron de moda en la corte española durante el reinado de Felipe II sustituyendo a las anteriores superpuestas incidieron mínimamente en los ajuares indumentarios de las mujeres de los profesionales letrados. Pese a que se anotan algunos ejemplos de prendas enriquecidas con bordados de hilo de plata, las guarniciones más habituales en las prendas que conservaban en sus respectivos guardarropas continuaban siendo superpuestas y estaban formadas por ribeteados, pasamanos, franjillas, betas, cuchilladas, botones y randas. En especial, estas últimas se pusieron de moda en la cortes de toda Europa durante la segunda mitad del siglo XVI y fueron una de las guarniciones más suntuosas utilizada durante buena parte de la Edad Moderna. En los guardarropas de estas mujeres se documentan exclusivamente durante casi todo el siglo XVII; especialmente, entre la década de los años veinte y finales del siglo.

Con respecto a las prendas que forman parte de este segundo grupo se puede concluir que estas mujeres incorporaron a su ajuar indumentario algunas de las prendas y guarniciones más características y fundamentales del modelo indumentario cortesano en un corto espacio de tiempo con respecto a las damas nobles cortesanas. Si bien es cierto que las guarniciones en relieve las asumieron mínimamente y las randas con cierto retraso, pues éstas no se documentan hasta la tercera década del siglo XVII; por el contrario, comenzaron a vestir una prenda tan básica en el vestido cortesano como el jubón durante el mismo reinado que se puso de moda en la corte española.

⁴⁸ Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 433-434.

El tercer grupo de prendas hace referencia a aquellas que fueron desapareciendo del ajuar indumentario femenino de moda en la corte entre los reinados de Felipe II y Felipe IV. La faldilla fue un tipo de falda interior más característico del siglo XVI que del siglo XVII; en concreto, comienzan a desaparecer de los ajuares indumentarios de estas nobles cortesanas a inicios del siglo XVII. Los últimos ejemplos anotados en la documentación consultada corresponden a los años veinte y se refieren a prendas ya viejas. Las faldillas fueron sustituidas por otras faldas interiores como bajos y enaguas y especialmente por el guardapiés. Este último modelo fue la falda interior más y mejor documentada desde mediados del siglo XVII hasta el final de la muestra documental consultada.

Durante este periodo de tiempo, el cambio indumentario más significativo acaecido en el modelo indumentario cortesano femenino fue la caída en desuso de las tocas en los años iniciales del reinado de Felipe IV. Nada puedo aportar con respecto a esta circunstancia, puesto que en la documentación consultada generada por estas mujeres no se anotan ejemplos del uso de este tipo de tocados.

En el cuarto grupo se incluyen aquellas prendas que, aunque sin formar parte del denominado traje a la francesa propiamente dicho, llegaron a la corte de Madrid durante el reinado de Felipe IV como consecuencia de la difusión de los nuevos modelos indumentarios franceses entre los nobles de las cortes europeas como consecuencia del mayor peso político y militar de Francia entre las potencias europeas. Una de estas prendas fue la hongarina que se documenta por primera vez en la corte en el Real Guardarropa de Felipe IV en 1653. Estas mujeres no las utilizaron hasta bastantes años después, puesto que el primer ejemplo de que dispongo se documenta en 1691. Esta tardanza pone de manifiesto que estas mujeres recibieron las novedades indumentarias llegadas desde Francia mucho más despacio que las nobles cortesanas, puesto que mientras que éstas lo hicieron en el reinado de Felipe IV, la primeras parece que no lo hicieron hasta el reinado de Carlos II.

En cualquier caso, se puede concluir que a la altura del reinado de Felipe II las mujeres que formaban parte de las familias de profesionales intelectuales como juristas, notarios, médicos, cirujanos y boticarios, y de algunos miembros del poder municipal y funcionarios intermedios de la administración del reino disponían en sus respectivos ajuares indumentarios de las tres prendas esenciales, basquiña, jubón y ropa, que configuraron el modelo indumentario femenino cortesano que se consolidó entre las damas nobles cortesanas entre las décadas de 1540 y 1560 y que se mantuvo

prácticamente sin cambios hasta los primeros años del reinado de Felipe IV. Sin embargo, parecer ser que nunca incorporaron a sus ajuares o lo hicieron muy leve y tardíamente otras prendas y guarniciones, que sin ser tan fundamentales como la trilogía citada, también fueron características del modelo indumentario cortesano. No me consta la utilización de prendas tan evidentemente cortesanas como la saboyana, la cotilla o los guantes perfumados; apenas se documentan muy tardíamente sayas enteras y guarniciones en relieve; y las randas tan características en las guarniciones del modelo indumentario cortesano se comienzan a documentar también tardíamente.

Como ya he indicado con anterioridad, el modelo indumentario femenino de moda de la corte proporcionaba a la mujer una silueta muy característica; similar a la de dos conos cuyos vértices confluían a la altura de la cintura. El pecho se convertía en una superficie lisa de la que desaparecía cualquier rasgo de voluptuosidad como consecuencia del uso del jubón estofado y de cuerpos interiores forrados de cartón, tablillas o ballenas. Asimismo, las caderas y las piernas ahuecadas por las denominadas prendas de ruedo hacían que las faldas se convirtiesen en una superficie totalmente lisa muy apropiada para lucir los suntuosos tejidos con que se confeccionaban las faldas exteriores, pero que eliminaba por completo la posibilidad de adivinar curva alguna en el cuerpo de la mujer de cintura para abajo.

En este sentido, se puede concluir que en cierta manera estas mujeres se habían apropiado de parte de la imagen física de las damas nobles cortesanas sirviéndose de las prendas esenciales del modelo indumentario femenino de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Sin embargo, de ninguna manera se puede afirmar que la asunción de esa imagen física cortesana fuese total; por diversos motivos la silueta de estas mujeres sería muy diferente de la que emitían las nobles cortesanas. En primer lugar, no se documentan el uso de prendas de ruedo como verdugados y guardainfantes, ni de cuerpos interiores rígidos como corpiños y cotillas; en consecuencia, la silueta en forma de conos invertidos a la que me he referido anterioridad no sería perceptible en el cuerpo de estas mujeres. En segundo lugar, la ausencia en sus respectivos guardarropas de prendas tan exclusivamente nobiliarias como saboyanas y sobre todo de sayas enteras de mangas rozagantes haría que la imagen personal y física de estas mujeres fuese mucho menos ostentosa y aparatosa. En consecuencia, por estos motivos, la imagen física y personal de estas mujeres y su propia silueta resultarían algo más naturales que las de las damas nobles cortesanas.

I.2.2. IMITANDO CON SOBRIEDAD: EL VESTIDO DE LOS HOMBRES DE LETRAS

Dedico este apartado al estudio de los guardarropas de los varones cuya actividad profesional exigía formación intelectual en materias como Derecho, Medicina o Pharmacopola que he documentado entre la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVIII. En primer lugar, repaso las características materiales de las prendas de vestido que formaban parte de la trilogía de prendas al uso cortesano denominada vestido y de algunas otras prendas de moda en ámbitos cortesanos como el colete de influencia militar y la hongarina de tradición francesa. En segundo lugar, dedico un apartado al estudio de aquellas prendas características de su actividad profesional como ropas y sotanas, cuyas características formales y materiales en numerosas ocasiones también coincidían con las que utilizaban estos mismos profesionales en los espacios de la corte dedicados a la actividad administrativa. Sobre estas prendas de moda habitualmente estos varones utilizaban para abrigo de su cuerpo la tradicional capa de origen medieval y en menor medida otros modelos de sobretodos como ferreruelos y capotes de diferentes tipos. Este conjunto indumentario se completaba con un rico sombrero decorado con suntuosos cintillos y con una prenda de calzado de las que apenas dispongo de información.

Además, también utilizaron otras prendas y objetos que les permitieron construirse una imagen personal lujosa y sofisticada. En sus respectivos guardarropas se pueden documentar desde sofisticados tocados de origen o reminiscencia morisca a suntuosos quitasoles, pasando por otros objetos metálicos más habituales como botones, corchetes, tabaqueras y limpiadientes confeccionados con plata.

En general, se puede afirmar que estos varones utilizaron buenos paños de la lana de color negro para confeccionar la mayor parte de sus vestidos, cuyas prendas destacan más bien por su sobriedad y gravedad que por estar suntuosamente decoradas con guarniciones.

Como en los capítulos anteriores, dedico un último apartado a comparar estos ajuares indumentarios con los que utilizaban los mismos profesionales letrados y los nobles cortesanos que estaban vinculados profesionalmente o residían en la corte madrileña de los Habsburgo con la finalidad de saber en qué medida el estilo y el gusto cortesanos se hacían presentes en otros ámbitos urbanos periféricos y alejados de la centralidad de la corte política de la Monarquía. Nuevamente me sirvo de las conclusiones de algunos autores de referencia como Carmen Bernis Madrazo, Amalia Descalzo Lorenzo,

Margarita Tejeda Fernández y José Luis Colomer, ya citados. No me interesan solamente las características formales de las prendas; también es necesario prestar atención a algunos aspectos simbólicos del vestido, a silueta que estas prendas otorgaban a los profesionales letrados, y por supuesto tampoco se pueden olvidar los aspectos cronológicos que permiten conocer la mayor o menor rapidez con que estos hombres asumían los cambios y las novedades indumentarias acaecidas en la corte madrileña de los Habsburgo.

El vestido cortesano: jubones, prendas calzaderas y ropillas

Estos profesionales utilizaron principalmente algunas de las prendas de vestido que configuraban el modelo indumentario masculino a la moda de la corte. Según la documentación consultada, encima de la camisa utilizaban mayoritariamente un jubón. Aunque los ejemplos no son muy numerosos, se puede afirmar que estos varones los utilizaron durante buena parte de la muestra documental consultada documentándose diversos ejemplos durante el siglo XVII e inicios del siglo XVIII. En el inventario de los bienes muebles de la casa de Antonia Lorenzo, viuda del notario Francisco Vililla, levantado en 1671 se incluye un pequeño guardarropa masculino en el que se anotan un par de jubones de diferente calidad; uno muy sofisticado y suntuoso decorado con labores de bordado entorchado de flores, y otro más sencillo calificado como viejo y confeccionado con rasilla delgada de lana que debía haberse utilizado bastantes años atrás. Ya en el siglo XVIII, en el boticario Antonio Pestel continuaba utilizando ricos vestidos de seda de tafetán negro compuestos por jubón y calzones.

Estos jubones solían poseer mangas de quita y pon que como ya he indicado en reiteradas ocasiones podían utilizarse con diferentes cuerpos. El notario Francisco Vililla disponía en su citado ajuar indumentario de hasta tres pares de mangas de terciopelo y filetón que combinaría con los diferentes cuerpos de jubones y vestidos que poseía confeccionados con tejidos de la misma calidad¹.

Como se puede comprobar, estos jubones estaban confeccionados tanto con ricos tejidos de seda, como con paños de diferente calidad de lana; en ocasiones, incluso con tejidos suntuosamente bordados como el filetón. Aunque en ocasiones cuerpo y mangas podían

¹ « [...] un arca grande de nogal y dentro de ella una sábana vieja [...] un par de mangas de terciopelo, otro par de filetón, viejas [...] un jubón de filetón pardo con mangas negras de filetón, un jubón de rasilla viejo, [...]», AHPNA, 1671, Joseph Suñer, Inventario de Francisco Vililla, notario y de Antonia Lorenzo, Alcañiz, f. 73v. « [...] un jubón de tafetán negro. Un par de calzones de tafetán [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario, y Isabel Usón, su esposa, Alcañiz, f. 42v.

estar teñidos de diferentes colores, mayoritariamente eran prendas teñidas de color negro. El jubón de filetón que poseía el notario Francisco Villila constituye un buen ejemplo; el cuerpo de la prenda que en ocasiones quedaba oculto bajo la ropilla era de color pardo y las mangas más expuestas a la vista del espectador eran de color negro. Como ya he indicado con anterioridad, la muestra documental consultada es menos explícita de lo deseado. Salvo el citado bordado en relieve de filetón con que estaba guarnecido el jubón que poseía este notario, no se incluye ninguna otra información sobre las guarniciones con que solían enriquecer los jubones que utilizaban estos varones.

A lo largo de toda la muestra documental consultada estos varones utilizaron diferentes prendas calzaderas para cubrir sus piernas. Desde los años noventa del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XVIII estos varones utilizaron calzones incluso tras haber asumido las novedades que impuso el nuevo estilo francés. Hasta la década de los años setenta del siglo XVII no se documentan en los guardarropas de estos varones los denominados calzones. En cualquier caso, ya los utilizarían con anterioridad desde la segunda mitad del siglo XVI por varios motivos. En primer lugar, porque en el citado inventario de bienes del notario Francisco Vililla levantado en 1671 se anotan seis calzones de diferente calidad calificados como traídos, es decir ya usados; sin duda, este notario ya los había utilizado con mucha anterioridad durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVII. En segundo lugar, porque en el inventario de las casas del jurista Ramón de Espés y Sola levantado en 1590 se anotan un par de greguescos de damasco asociados a una ropilla de terciopelo. Esta última información permite afirmar que en general estos varones utilizaban prendas calzaderas cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI. En 1710 el notario Joseph Lorenzo Arcos anotó en su testamento una clausula en la que entregaba a su primo Joseph Casanova un vestido de droguete y calamaco al más puro estilo francés compuesto por casaca, chupa y calzones².

Estos calzones aparecen asociados a otras prendas de vestido como ropillas, capas, hongarinas, coletos, capotes, jubones y las citadas prendas de tradición francesa con las

² « [...] un arca grande de nogal y dentro de ella [...] un vestido, calzón y ropilla de terciopelo negro, otro vestido, calzón, ropilla y capa de filetón de color [...] todos traídos [...]», AHPNA, 1671, Joseph Suñer, Inventario de Francisco Vililla... *op. cit.*, f. 73v. « [...] un arca de pino y dentro de ella: [...] otra (ropilla) de terciopelo, mas unos greguescos de damasco [...] una ropilla de damasco [...]», AHPNA, 1590, Joan de Barberán, Inventario de micer Ramón Espés y Sola, jurista, Alcañiz, ff. 9v-10. « [...] Ítem deo de gracia especial a Joseph Casanova, mi primo, por el buen cariño que en él he experimentado y voluntad con que me asiste en mi enfermedad, una casaca de droguete, y una chupa y calzón de calamaco blanco con botones de metal del príncipe [...] », AHPNA, 1710, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Joseph Lorenzo Arcos, notario del n.º, Alcañiz, f. 161.

que formaban diferentes tipos de vestidos. En 1671 el notario Francisco Vililla acumulaba en su guardarropa sendos vestidos de terciopelo negro y filetón compuestos respectivamente por calzón y ropilla, y calzón, ropilla y capa, ya citados. En la segunda mitad del siglo XVII los calzones también podían estar vinculados a diferentes prendas de tradición medieval, de influencia cortesana y características de la nueva moda a la francesa. En el testamento del boticario de origen siciliano Pedro de Rao se anota un vestido de paño aceitunado compuesto por hongarina, calzones, colete y capote³. A inicios del siglo XVIII los calzones continuaban siendo la principal prenda destinada a cubrir las piernas de los varones tanto en los vestidos a la española como en los nuevos vestidos de moda a la francesa. En el citado inventario de los bienes del boticario Antonio Pestel se anota un vestido de tafetán compuesto por un par calzones y un jubón. Posteriormente, prácticamente al final de la muestra documental consultada, en el también citado testamento del notario Joseph Lorenzo Arcos se anota un vestido a la francesa compuesto por casaca, calzón y chupa, ya citado.

Estos calzones estaban confeccionados mayoritariamente con diferentes tejidos de lana de muy diferente calidad. En la documentación consultada se anotan desde delgadas bayetas a elaborados paños con bordados de flores como los anotados en los inventarios de los notarios Francisco Vililla y Joseph Lorenzo Arcos, pasando por simples paños como el vestido que el boticario Rao legó a su hermano, todos ya citados. En ocasiones, estos varones también utilizaban calzones confeccionados con suntuosos tejidos de seda. En los inventarios del notario Francisco Vililla y del boticario Antonio Pestel se anotan sendos ejemplos de calzones confeccionados con seda de terciopelo y tafetán respectivamente, ya citados también.

Unos y otros tejidos solían estar teñidos de color negro. El citado inventario de Francisco Vililla constituye un buen ejemplo. En ocasiones, estos calzones también se teñían de otros colores como rojo, verde o incluso blanco como se puede comprobar en los ajuares indumentarios de Joseph Lorenzo Arcos y Pedro Rao, ya citados también. Por último, la documentación consultada apenas aporta información sobre las diferentes guarniciones con que estos letrados enriquecían sus calzones. Tan sólo dispongo de los ya citados ejemplos de los sofisticados bordados del vestido del notario Francisco

³ « [...] ítem dejo de gracia especial a Vicente Rao, mi hermano, habitante en la ciudad de Zaragoza, un vestido de paño que tengo de color aceitunado que es hongarina, y calzones y el colete y capote [...]», AHPA, 1684, Pedro Latorre, Testamento de Pedro Rao, apotecario, natural de Palermo del Reino de Sicilia, f. 189.

Vililla y de los suntuosos botones de metal del príncipe con que se adornaba el vestido a la francesa compuesto por chupa, casaca y calzones del notario Joseph Lorenzo Arcos. Al margen de estos ejemplos anotados bajo la denominación genérica de calzones; en ocasiones, los documentos redactados durante el siglo XVI también incluían otras denominaciones particulares como greguescos. El único ejemplo que dispongo lo constituye el rico vestido de seda compuesto por una ropilla de terciopelo y unos greguescos de damasco que poseía en su guardarropa el importante jurista micer Ramón Espés y Sola en 1590, ya citado. En cualquier caso, se trata de un ejemplo de gran relevancia tanto por su calidad, como por la importancia profesional de su propietario. Como era habitual entre los hombres que al menos poseían cierta capacidad adquisitiva, estos varones utilizaban un par de medias para cubrir la parte de las piernas que dejaban al descubierto los calzones. La documentación consultada apenas aporta ejemplos de este tipo de prendas, pero no cabe duda de que algunos de estos profesionales disponían de varios pares de medias en sus respectivos guardarropas. En el tránsito del siglo XVII al XVIII el boticario Antonio Pestel acumulaba nada menos que cinco pares de ricas medias de seda con lo que cubrir sus piernas⁴.

A lo largo de prácticamente toda la muestra documental consultada estos varones se sirvieron de una ropilla para completar su vestido; desde la segunda mitad del siglo XVI hasta el último tercio del siglo XVII vistieron esta prenda sobre el jubón. En el citado inventario de bienes del jurista Ramón Espés y Sola levantado en 1590 se anotan cuatro ropillas de muy diferente calidad. Una de ellas aparece calificada como vieja; en consecuencia, se puede afirmar que su propietario ya la venía utilizando con bastante anterioridad, puesto que parece considerarse prácticamente inservible. Casi cien años después, en el también citado inventario del notario Francisco Vililla fechado en 1671 se continúan anotando hasta diez ropillas de diferente calidad y en diferentes estados de conservación y uso; siete se anotan identificadas como algo traídas en perfecto estado de utilización, y otras tres confeccionadas en bayeta negra se anotan calificadas como viejas⁵.

⁴ « [...] y seis pares de medias de seda, las cinco de hombre y uno de mujer [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario... *op. cit.*, f. 42v.

⁵ « [...] un arca de pino y dentro de ella: una ropilla de tafetán vieja, otra de terciopelo, mas unos greguescos de damasco [...] una ropilla de damasco [...] una ropilla parda con ocho botones de plata [...]», AHPNA, 1590, Joan de Barberán, Inventario de micer Ramón Espés y Sola... *op. cit.*, ff. 9v-11. « [...] un arca grande de nogal y dentro de ella [...] un vestido, calzón y ropilla de terciopelo negro, otro vestido, calzón, ropilla y capa de filetón de color [...] una ropilla de tafetán negra, vieja, [...] una ropilla de filetón, otra ropilla de filetón, dos ropillas de bayeta, todos traídos. Tres ropillas de bayeta negra, viejas [...]», AHPNA, 1671, Joseph Suñer, Inventario de Francisco Vililla... *op. cit.*, f. 73v.

En general, las ropillas solían formar vestido con diferentes prendas calzaderas, cueras y jubones. Como se puede comprobar en el apartado dedicado a los calzones y en el citado guardarropa de Francisco Vililla, estos varones utilizaron vestidos formados por calzones, ropillas e incluso capas confeccionados con tejidos de la misma o muy similar calidad. Estas ropillas estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de gran calidad tanto con ricas sedas, como con elaborados paños enriquecidos con vistosos bordados de flores. A finales del siglo XVI el jurista Ramón Espés y Sola conservaba en su guardarropa tres suntuosas ropillas confeccionadas con ricas sedas de tafetán, terciopelo y damasco, ya citadas. En el siglo XVII algunos varones, como el notario Francisco Vililla continuaban utilizando estas ricas ropillas de seda de terciopelo y tafetán, aunque también las poseía confeccionadas con elaborado paño bordado de filetón y con delgada bayeta negra que probablemente habían formado parte de un luto, todas ya citadas también.

Aunque la documentación consultada apenas aporta información para el siglo XVI; estas ropillas mayoritariamente solían ser de color negro, tanto las confeccionadas con bayeta para luto, como aquellas de lujo que estaban hechas con sedas de terciopelo y tafetán como se puede comprobar en el guardarropa del notario Francisco Vililla. Puntualmente, se anotan también ejemplos teñidos de diferentes colores como una rica ropilla de color pardo que conservaba Ramón de Espés y Sola y las vistosas ropillas de filetón bordadas con flores de diferentes colores que poseía Francisco Vililla.

Por último, aunque la documentación aporta muy poca información sobre las guarniciones con que se decoraban estas prendas, en el guardarropa de Ramón Espés y Sola se anota una vistosa ropilla de color pardo suntuosamente decorada con ocho botones de plata, ya citada también.

Una reminiscencia militar cortesana: el colete

Aunque la documentación es muy escueta en este sentido; en ocasiones, estos varones podían vestir sobre el jubón y debajo de la ropilla un colete o cuera de reminiscencia militar. Entre los ajuares indumentarios estudiados tan sólo se anota un ejemplo de esta prenda para una cronología muy tardía. En 1684 el boticario de origen siciliano Pedro Rao incluyó en su testamento un legado para su hermano Vicente compuesto por un relevante ajuar indumentario formado esencialmente por un vestido de paño de color aceitunado que incluía un colete.

Una influencia francesa: la hongarina

Con el avance del siglo XVII algunos de estos varones fueron incorporando nuevas prendas de vestido de influencia francesa para cubrir su torso como la hongarina. Esta prenda podía estar confeccionada con paños de muy diferente calidad y formar parte de vestidos compuesto mayoritariamente por prendas de tradición española. De nuevo el citado vestido de paño de color aceitunado que poseía el boticario Pedro Rao constituye una buena referencia para conocer el uso de las hongarinas entre estos varones, puesto que también incluía una prenda de este tipo.

Un traje para los profesionales intelectuales: ropas y sotanillas

Los letrados podían vestir sobre este conjunto de prendas ya descrito otras prendas de encima características de su actividad profesional. En 1611 el licenciado Tomás Inglés anotó en su testamento su deseo de ser enterrado con el hábito propio de licenciado, poniendo de manifiesto que estos letrados eran plenamente conscientes de que utilizaban determinadas prendas de vestido privativas o cuando menos relacionadas con su formación intelectual y actividad profesional. Desgraciadamente no aporta información sobre las características materiales de esta prenda⁶. En la documentación consultada tan sólo he podido localizar entre los ajueres indumentarios de estos varones dos prendas de este tipo como ropas masculinas y sotanillas.

La ropa que utilizaban estos letrados era consecuencia del nuevo uso de la tradicional ropa de levantar que en general utilizaban los varones de cierto poder adquisitivo para vestir en casa. Esta prenda nada tenía que ver con las ropas femeninas a las que ya me he referido con anterioridad. Según Carmen Bernis fue propia de escribanos, notarios, abogados y doctores en leyes entre otros profesionales⁷. Estas ropas solían estar confeccionadas con ricos tejidos de seda. Se forraban con telas de seda o suntuosas pieles para dotarlas respectivamente de mayor vistosidad y abrigo. Entre los ajueres indumentarios de nuestros letrados no es muy habitual encontrar esta prenda. Tan sólo en el guardarropa del jurista Ramón Espés y Sola se anotan dos muy suntuosas; una confeccionada con rica seda de chamelote y que parece ser que estaba forrada. Ambas

⁶ « [...] mi cuerpo sea sepultado [...] en el monasterio [...] de los frailes de la orden del Sr. San Francisco [...] con hábito de licenciado [...]», AHPNA, 1611, Pedro Sánchez de Vera, Testamento del Licenciado Tomás Inglés, Alcañiz, f. 202v.

⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 129.

las utilizaría este rico y poderoso jurista sobre sus suntuosos vestidos en su mayor parte ya he citado⁸.

La sotana era otra de las prendas características de la condición de hombre letrado; para el caso de nuestros letrados la denominación más correcta sería la de sotanilla. La sotana talar era la prenda más habitual en el ajuar indumentario de cualquier clérigo. Sin embargo, los letrados civiles podían utilizar una sotana más corta confeccionada con tejidos de paño o seda, cuya largura no alcanzaba más allá de media pierna; de ahí su denominación en diminutivo. En 1696 el médico Domingo Escuín anotó en una cláusula de su testamento su deseo de ser enterrado con el hábito de franciscano y que la sotanilla y capas de estameña que habitualmente vestía se entregasen a su hermana Magdalena⁹.

Como se puede comprobar, la información que aporta la documentación consultada al respecto de estas prendas es bastante escasa; en cualquier caso, se puede afirmar que este tipo de prendas características de la condición de letrado fueron utilizadas por estos profesionales prácticamente a lo largo de la práctica totalidad de los años que abarca la muestra documental consultada.

Prendas de abrigo: capas, ferreruelos y capotes

Sobre estas prendas de vestido los profesionales intelectuales utilizaban diferentes sobretodos como capas, ferreruelos y capotes con los que se protegían de los agentes atmosféricos. La capa fue la prenda de abrigo más utilizada por estos varones a lo largo de toda la muestra documental consultada. A finales del siglo XVI el jurista Ramón Espés y Sola disponía en su guardarropa de varias capas cortas y largas de diferentes calidad; especialmente, sobre sale una capa aguadera asociada a diferentes objetos de viajes a la que más adelante me referiré. Durante el siglo XVII estos varones continuaron utilizando la capa como principal prenda de abrigo. En 1671 el notario Francisco Vililla acumulaba en su guardarropa hasta cinco capas de diferente calidad; cuatro de diferentes paños y otra suntuosa de chamelote negro de seda. A finales de siglo continuaba siendo una prenda de uso habitual por parte de estos varones; la capa

⁸ « [...] una ropa de chamelote [...] una ropa aforrada [...]», AHPNA, 1590, Joan de Barberán, Inventario de micer Ramón Espés y Sola... *op. cit.*, f. 10v.

⁹ « [...] Ítem mi cuerpo sea sepultado en la Colegial [...] con el hábito de San Francisco [...] Ítem dejo de gracia especial a Magdalena Escuín, mi hermana, [...] un arca grande de pino y una capa y sotanilla de estameña de mi llevar [...]», AHPNA, 1696, Joseph Ignacio Suñer, Testamento del Doctor Domingo Escuín, médico, Alcañiz, f. 152.

que forma parte del legado que en 1696 el médico Domingo Escuín ordenó entregar a su hermana Magdalena constituye un buen ejemplo¹⁰.

En general, las capas eran prendas de abrigo que estos letrados podían utilizar indistintamente con las diferentes prendas de vestido que poseían; sin embargo, en ocasiones se documentan especialmente asociadas a un vestido o a una prenda. En el guardarropa del notario Francisco Vililla se anota un vestido de paño de filetón de color compuesto por calzón, ropilla y capa. Asimismo, en el testamento del médico Domingo Escuín se documenta un sencillo vestido de paño de estameña destinado al uso de su día a día cotidiano compuesto por una sotanilla de médico y como abrigo una capa. Ambos vestidos ya han sido citados con anterioridad.

La inmensa mayoría de estas capas estaban tejidas con paños de muy diferente calidad; se documentan sencillos y austeros paños pardos frailecos y estameñas, brillantes bayetas negras prensadas y suntuosas sedas de chamebote negro. En ocasiones, se trataba de paños de gran calidad, las capas confeccionadas con los sofisticados paños bordados de flores de color que se anotan en los citados guardarropas de Francisco Vililla y Domingo Escuín constituyen ejemplos paradigmáticos.

La documentación consultada no es muy elocuente a la hora de indicar el color de estas capas. Los escasos ejemplos que indican su color apuntan mayoritariamente al uso del negro. Puesto que se trataba de prendas exteriores de abrigo que se vestían sobre el conjunto del vestido, debían estar teñidas de un color fácilmente combinable con los colores de las diferentes prendas. En ocasiones muy puntuales también se anotan otros colores. El color pardo se documenta en capas de paño de escaso valor como las que estaban confeccionadas con paño fraileco. También se pueden observar combinaciones de diferentes colores en la capa decorada con bordados de filetón que poseía el notario Francisco Vililla, ya citada.

Por último, apenas puedo aportar información en relación a las posibles guarniciones con que se decoraban estas capas, puesto que la documentación consultada no es muy elocuente al respecto. Solamente puedo decir que muy probablemente algunos de estos varones se sirvieron de suntuosos bordados, ya citados, y de corchetes para abrochar su capa. En ocasiones, estos pequeños cierres eran auténticas joyas de diminuto tamaño realizadas con ricos metales como plata; el guardarropa incluido en el segundo

¹⁰ « una capa de paño fraileco, otra capa de bayeta negra prensada [...] otro vestido, calzón, ropilla y capa de filetón de color [...] una capa negra de filetón [...] una capa de chamebote negra [...]», AHPNA, 1671, Joseph Suñer, Inventario de Francisco Vililla... *op. cit.*, ff. 71v-73.

inventario levantado en 1702 con los bienes de las casas del boticario Antonio Pestel e Isabel Usón constituye un buen ejemplo; de hecho se conservan de forma aislada e independiente de las capas, puesto que aparecen inventariados junto a otras significativas piezas de plata como tabaqueras y diferentes dijes para niños recién nacidos¹¹.

Otro modelo de sobretodo que utilizaron estos varones a partir de finales del siglo XVI fue el ferreruelo. En la documentación consultada tan solo se anota un ejemplo de esta capa corta. En cualquier caso, como ya he indicado era una prenda de uso muy habitual entre el común de la población masculina. En el citado inventario del jurista Ramón Espés y Sola levantado en 1590 se anota un ferreruelo de paño identificado como nuevo; se trataba de una prenda que todavía estaba por estrenar o a lo sumo hacía muy poco tiempo que formaba parte de su ajuar indumentario¹².

Aunque de forma muy puntual, en los guardarropas de estos varones también se anota otros modelos de sobretodos como capotes. El reiteradamente citado vestido de paño color aceituna compuesto por hongarina, calzones, colete y capote que poseía el boticario Pedro Rao en 1684 constituye un buen ejemplo. Este conjunto de prendas debía estar en buen estado de conservación y uso, puesto que decidió legárselo mediante clausula testamentaria a su hermano Vicente con la finalidad de que lo pudiera continuar utilizando.

Cubiertos para el camino: capas aguaderas

Además de estas capas destinadas a servir de abrigo al vestido cotidiano; algunos de estos varones también dispusieron en sus respectivos guardarropas de determinadas capas aguaderas confeccionadas con tejidos especiales, prensados e impermeables, que estaban especialmente destinadas a protegerlos de las inclemencias atmosféricas durante sus jornadas de viaje a caballo¹³. Este tipo de capas no suelen aparecer fácilmente en la documentación consultada; en el guardarropa del poderoso jurista Ramón Espés y Sola inventariado en 1590 se anota una capa aguadera de color blanco cuyo uso estaba sin duda relacionado con el viaje, puesto que aparece inventariada junto a otros objetos

¹¹ « [...] una tabaquera de plata pequeñas, un par de corchetes de plata para capa [...] una campanilla de plata de plata para criatura, una manilla de tajugo guarnecida de plata y una cruz de Santo Toribio con un crucifijo y remates de plata [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario, e Isabel Usón, Alcañiz, f. 185v.

¹² « [...] un ferreruelo nuevo de paño [...]», AHPNA, 1590, Joan de Barberán, Inventario de micer Ramón Espés... *op. cit.*, f. 10v.

¹³ Algunos autores insisten en que la capa aguadera y el fieltro eran la misma prenda. Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, p. 25.

como gualdrapas, cubiertas de silla, portamanteos y guardasoles sin duda relacionados con las necesidades de protección de las monturas y jinetes durante las jornadas de viaje¹⁴.

Un problema metodológico: el calzado

En la documentación consultada no existe ninguna referencia al calzado que utilizaban estos profesionales. Esto no quiere decir que no dispusieran de zapatos en su vida cotidiana, puesto que sin duda tuvieron capacidad económica para adquirirlos. Simplemente no se puede indicar con certeza qué tipo de calzado utilizaron, porque no ha quedado registro alguno de éste. De nuevo se reproduce el problema metodológico tan repetido sobre el uso de los zapatos en el estudio de la cultura material de algunos sectores sociales de la Edad Moderna. Como ya he indicado con anterioridad, Rafaela Sarti y especialmente en relación a los sectores sociales intermedios Renata Ago han hecho referencia a este problema metodológico¹⁵.

Los tocados: sombreros

En la documentación consultada referida a estos varones tan sólo se anota un ejemplo de sombrero. Como ya he indicado, este problema no es algo nuevo. En el citado inventario del jurista Ramón Espés y Sola documentado en 1590 se anota el único ejemplo de tocado masculino que dispongo. Se trata de un sombrero de tafetán pardo identificado como usado, que sin duda había sido utilizado con anterioridad¹⁶.

Esto no quiere decir que a partir de finales del siglo XVI estos varones saliesen a la calle con la cabeza descubierta, puesto que sin duda continuarían utilizando sombreros durante el siglo siguiente. En el segundo inventario de las casas del boticario Antonio Pestel y su esposa Isabel Usón levantado en 1702 se anotan cuatro ricos cintillos de sombrero decorados con diferentes piedras. Sin duda, a finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII estos varones letrados continuaban utilizando sombreros suntuosamente decorados para cubrir su cabeza y sus ricos cintillos continuaban constituyendo por sí mismos una pequeña joya indumentaria susceptible de ser conservada simplemente por su valor intrínseco sin necesidad de conservar la prenda a la que adornaban. Al igual

¹⁴ « [...] una gualdrapa negra vieja, dos cubiertas de silla, un portamanteo viejo. Ítem un guardasol, una capa aguadera blanca [...]», AHPNA, 1590, Joan de Barberán, Inventario de micer Ramón Espés y Sola... *op. cit.*, f. 10.

¹⁵ Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 101. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 259.

¹⁶ « [...] un sombrero de tafetán pardo traído [...]», AHPNA, 1590, Joan de Barberán, Inventario de micer Ramón Espés... *op. cit.*, f. 10v.

que sucede con otros pequeños objetos ya citados como los corchetes, en este inventario los cintillos aparecen conservados junto a diferentes objetos de plata como tabaqueras y dijes para niños¹⁷.

Otros objetos singulares: un almaizar y un guardasol

Al margen de lo que eran las prendas de vestir propiamente dichas de uso más o menos cotidiano, estos varones también utilizaron otros suntuosos objetos con la finalidad de hacer que su imagen física y personal fuese mucho más sofisticada. De nuevo, la documentación consultada no es muy elocuente en este sentido; en cualquier caso, se documentan varios objetos indumentarios o pequeños objetos de metal que nos dejan intuir su capacidad de consumo y la imagen de opulencia que querían emitir a través de su imagen individual.

En primer lugar, me quiero referir a una pieza muy singular incluida en el inventario de bienes del jurista Ramón Espés y Sola. Se trata de un almaizar cuyas características particulares desconocemos, pero que aparece asociado a varios pedazos de tejido labrados vistosamente a la morisca. Aparentemente, parece que esta prenda estaba relacionada con el vestido de personas de religión musulmana. En cualquier caso, probablemente lo conservaría porque se trataría de un objeto deseado cuyo aprecio venía determinado por su carácter exótico o por sus propias características materiales; asimismo, también lo podía conservar como parte del atuendo denominado a la morisca de marcada influencia oriental que en ocasiones vestían los varones que participan activamente en juegos ecuestres simulando la guerra como por ejemplos torneos, juegos de cañas, sortijas u otras celebraciones similares¹⁸.

¹⁷ « [...] cuatro cintillos de diferentes piedras, una tabaquera de plata pequeñas, un par de corchetes de plata para capa [...] una campanilla de plata para criatura, una manilla de tajo guarnecida de plata y una cruz de Santo Toribio con un crucifijo y remates de plata [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel, boticario, e Isabel Usón... *op. cit.*, f. 185v.

¹⁸ « [...] ocho pedazos de paños labrados a la morisca y un almaizar [...]», AHPNA, 1590, Joan de Barberán, Inventario de micer Ramón Espés y Sola... *op. cit.*, f. 10v. « [...] quatro cuadrillas de a doze Caballeros cada una, que trayan sus hachas encendidas. La primera venia vestida de tafetán carmesí, la segunda de blanco; la tercera de amarillo, y la postrera de azul, todos a la morisca [...] » *Relación del Capitán Angelo Corazino, de la partida de su Majestad, de Madrid a Zaragoza, y de las fiestas hechas por el casamiento, del Serenísimo Duque de Saboya, con la Serenísima Infanta Catalina de Austria*, Imprenta Simón de Portovarijs, Zaragoza, 1585, s.f. Carmen Bernis también aporta interesantes descripciones sobre estas prendas decoradas al gusto de los moriscos o que el imaginario colectivo vinculaba con los musulmanes que había habitado en la Península Ibérica durante la Baja Edad Media o con espacios geográficos como Berbería o el Imperio Otomano. Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 461-500, especialmente sobre las labores de bordado moriscas pp. 463-464 y sobre los tocados de supuesta influencia oriental que los varones cristianos utilizaban en pleno siglo XVI y XVII para concurrir a los juegos de cañas pp. 476-481.

Como ya he indicado con anterioridad al referirme a las capas, algunos de nuestros varones realizaban desplazamientos a caballo o viajes durante los cuales debían protegerse de los agentes atmosféricos derivados de las diferentes estaciones del año. Para este fin existían diferentes objetos que en ocasiones debido a su valor no estaban al alcance de cualquier económica modesta y se convertían en objetos demostrativos de la capacidad económica de quien lo utilizaba. Uno de estos costosos objetos fue el guardasol. Pese a que su utilización exigía una postura muy incómoda para el varón que lo utilizaba, puesto que se llevaba apoyado en la pierna; fue un objeto muy utilizado para protegerse del sol durante las jornadas de camino a caballo por los hombres de sectores sociales adinerados. Como ya he indicado y citado en el apartado dedicado a las capas aguaderas, entre los objetos que el poderoso jurista Ramón Espés y Sola conservaba en su guardarropa con la finalidad de desarrollar sus jornadas de viaje supuestamente de forma más cómoda se documenta un guardasol.

Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: los botones

Junto con los ya comentados corchetes en el apartado dedicado a la capas, otro de estos pequeños objetos de metal que sin duda hacían que la imagen de nuestros varones fuera mucho más sofisticada fueron los botones. Como ya he indicado, en ocasiones, cuando estas pequeñas piezas de metal estaban realizadas con ricos materiales se convertían en un costoso mecanismo de cierre y adorno de diferentes prendas de vestido. Estos varones utilizaron estos pequeños objetos a lo largo de la totalidad de la cronología que abarca la muestra documental consultada. Durante la segunda mitad del siglo XVI el jurista Ramón Espés y Sola poseía en su guardarropa una rica ropilla de color pardo que se abrochaba con ocho suntuosos botones de plata. Asimismo, bien entrado el siglo XVIII el notario Joseph Lorenzo Arcos poseía un vestido de paño de droguete a la francesa, ya citado, cuyo calzón estaba guarnecido con botones de metal del príncipe. Asimismo, en ocasiones estos ricos botones también se podían conservar de forma independiente como si de pequeñas joyas con valor en sí mismas se tratase. En el inventario del boticario Antonio Pestel levantado en 1702 se incluyen junto con otras numerosas ricas joyas siete pares de botones de plata guarnecidos con piedras¹⁹.

¹⁹ « [...] siete pares de botones de plata con sus piedras, un par de pendientes de cristal con remates de filigrana en plata, una joya y un par de pendientes de oro y perlas [...]», AHPNA, 1702, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Antonio Pestel... *op. cit.*, f. 43.

El lujo en las manos: tabaqueras y limpiadientes

Estos varones también utilizaban una serie de objetos de carácter funcional necesarios para el desarrollo de sus actividades de la vida cotidiana que cuando estaban realizados con ricos materiales se convertían en suntuosos objetos al servicio de la imagen personal del varón que los llevaba entre las manos. La tabaquera era un pequeño objeto contenedor de metal que servía para llevar consigo pequeñas cantidades de picadura de tabaco. El limpiadientes se utilizaba para eliminar de entre los dientes cualquier resto de comida. El boticario Antonio Pestel era un buen consumidor de este tipo de objetos; entre los bienes que se conservan en el primer inventario de sus bienes levantado en 1702 se anotan tres limpiadientes y una tabaquera de plata, que sin duda sirvieron para hacer más suntuosa su imagen personal. En ocasiones, estos limpiadientes se convertían en una pequeña pieza de metal tremendamente sofisticada, porque se fusionaban con otros pequeños objetos como cubiertos con la finalidad de poder ser transportados de forma conjunta más fácilmente y ser utilizados durante las jornadas de viaje. En el inventario de los bienes muebles del notario Miguel Joseph Figuera levantado en 1726 sea anota una triple pieza de metal compuesta por una cuchara, un tenedor y un limpiadientes. La utilización de este objeto demuestra sin duda lo prácticos que podían llegar a ser los hombres de inicios del siglo XVIII a la hora de comer durante sus largas jornadas de viaje; muy probablemente para este notario la limpieza de su boca también constituía una verdadera necesidad de aseo personal²⁰.

Guarniciones en relieve: el filetón

La documentación apenas aporta información sobre las diferentes guarniciones con que se enriquecían las prendas que utilizaban estos varones letrados. Ya he comentado como puntualmente diferentes prendas de vestido se documentan adornadas con pequeños objetos de metal a modo de cierre como botones y corchetes. Asimismo, otra de las decoraciones habituales en algunas de las prendas características de la condición profesional de estos varones eran los forros de seda y piel.

Al margen de estas referencias, tan solamente puedo indicar que en la segunda mitad del siglo XVII se documentan varias prendas de vestido suntuosamente decoradas con una guarnición bordada tal vez bastante similar a las nuevas guarniciones en relieve

²⁰ « [...] tres limpiadientes de plata [...] una tabaquera de plata pequeña [...]», *Ibidem*, ff. 43 y 185v. « [...] mas otra cuchara con su tenedor y limpiadientes, todo en una pieza para de camino [...]», AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, Inventario de las casas de Miguel Joseph Figuera, notario del n.º, Alcañiz, f. 2.

impuestas en la moda cortesana durante el reinado de Felipe II denominada filetón. Se trata de una rica y elaborada labor que sirviéndose de la técnica del entorchado permitía realizar bordados de flores sobre la superficie de las prendas de vestido. Algunas de las prendas de vestido que conservaba el notario Francisco Vililla en su guardarropa ya citadas constituyen buenos ejemplos de esta forma de decoración en relieve.

La austeridad del paño de color negro

Por último, en general, se puede afirmar que alrededor del 70% de las prendas de vestido, que utilizaban estos varones letrados a lo largo de toda la muestra documental consultada estaban confeccionadas con diferentes tejidos de lana de muy diferente calidad. En sus respectivos guardarropas se documentan desde elaborados y sofisticados paños bordados de filetón, droguete y calamaco característicos de la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII, a austeros paños pardos frailecos y bastas estameñas, y paños comunes denominados de forma genérica y más delgados como rasillas y bayetas, que incluso podían estar prensadas. El 30% de prendas restantes estaban confeccionadas con ricos tejidos de seda como tafetán, chamebote, terciopelo y damasco. Estos tejidos de seda se distribuyen por diferentes guardarropas en cronologías que abarcan la práctica totalidad de la muestra documental consultada.

Como ya he indicado en reiteradas ocasiones, la documentación consultada no aporta toda la información deseada en relación al color con que estaban teñidas las diferentes prendas de vestido que poseían estos varones letrados. Alrededor del 60% estaban teñidas de color negro. Este color es el que porcentualmente más se documenta a lo largo de toda la muestra documental. En cualquier caso, no se puede afirmar que existiese una absoluta uniformidad en cuanto al color de las prendas de vestido que utilizaba estos letrados, puesto que a lo largo de toda la muestra documental se anotan prendas teñidas con otros colores como blanco, verde, rojo y pardo.

REVESTIDOS DE SOBRIEDAD Y GRAVEDAD

Según la información que proporcionan los guardarropas que poseían estos varones letrados localizados en la muestra documental consultada, se puede afirmar que durante el periodo cronológico que abarca dicha muestra documental fundamentalmente vistieron la trilogía de prendas formada por calzón, jubón y ropilla confeccionadas con tejidos y adornos de similares características matriales. Desde finales del siglo XVI se documentan estas prendas en los inventarios de los guardarropas de estos varones en

ocasiones clasificadas como viejas, poniendo de manifiesto que ya las venían utilizando durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI. Durante el siglo XVII esta trilogía continuaba siendo el vestido habitual de estos varones, puesto que sus prendas continúan documentándose como usadas; partir de este momento la denominación genérica de calzones es la prenda calzadera que más se documenta. Pese a que desde finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII comenzaron a dejarse notar las primeras influencias de la moda francesa con la presencia de hongarinas, y casacas y chupas, este conjunto de prendas continuó siendo el habitual en sus guardarropas hasta el final de la muestra documental consultada. Estas prendas estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de paño de color negro; en menor medida, también se documentan ricos ejemplos confeccionados con tejidos negros de seda, que puntualmente se decoraban con ricas botonaduras de plata y bordados de filetón.

Sobre este conjunto de prendas de vestido estos varones podían utilizar una prenda de encima que revelaba su condición socio-profesional. Algunos de estos varones tenían perfectamente asumida la expresión de esta condición mediante el uso de su vestido. Como ya he citado, el licenciado Tomás Inglés mostró mediante clausula testamentaria su deseo de enterrarse vestido de esta forma. En la documentación consultada he podido localizar dos prendas de este tipo; suntuosas ropas de seda como las que utilizaba el jurista micer Ramón Espés y Sola para demostrar su importantísima relevancia profesional y social, y discretas sotanillas de paño de estameña como la que poseía el médico Domingo Escuin.

Aunque puntualmente se documentan en sus guardarropas otros modelos de sobretodos como ferreruelos, capotes e incluso fieltros; sobre este conjunto de prendas habitualmente utilizaban como principal prenda de abrigo una capa confeccionada con tela de paño negro.

Aunque la documentación consultada no es muy elocuente en este sentido e incluso plantea serios problemas metodológicos; estos varones cubrían su cabeza con un sombrero y sin duda alguna utilizarían algún modelo de calzado que como ya he indicado con anterioridad por el momento resulta imposible conocer.

Desde la primera mitad del siglo XVI aquellos letrados que desempeñaban cargos de relieve dentro de la administración de la Monarquía Hispánica trataron de dar a su imagen individual un porte de gravedad y respetabilidad luciendo sobre su vestido una prenda similar a la conocida como ropa de levantar que tradicionalmente utilizaban los nobles en casa hasta que se aseaban y vestían. Los letrados sacaron esta ropa de la

intimidad del hogar manteniendo sus características prácticamente invariables durante todo el siglo XVII con la finalidad de convertirla en una prenda de encima. Asimismo, desde mediados del siglo XVI los clérigos españoles vestían mayoritariamente austeras sotanas talares de paño. Algunos letrados civiles de segundo orden incorporaron a su ajuar indumentario una sotana corta hasta la rodilla, que lucían sobre su vestido popularmente llamada sotanilla²¹. Nuestros profesionales letrados reprodujeron el modelo indumentario de las prendas características de la condición profesional de los letrados vinculados con el ámbito de la corte. Esta semejanza indumentaria se observa tanto en lo referente a la cronología, como al uso de diferentes prendas de vestido en relación a su categoría profesional.

Debajo de estas prendas profesionales estos varones utilizaban prendas de vestido de carácter civil como calzones, jubones y ropillas que en buena medida reproducían los modelos indumentarios de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. En las conclusiones del apartado anterior dedicado al vestido de los varones nobles, ya he indicado cuales eran las prendas más características de este modelo indumentario. Asimismo, he aportando ejemplos de cómo destacados miembros de la nobleza cortesana e incluso miembros de la familia real hacían uso de las principales prendas de vestido de este modelo indumentario para diferentes cronologías. Algunos de los ya citados vestidos anotados a lo largo de toda la muestra documental consultada en los guardarropas de los profesionales Ramón Espés y Sola, Antonio Pestel y Francisco Vililla como los compuestos por «[...] ropilla de tafetán vieja, otra de terciopelo [...]», «[...] jubón de tafetán negro, un par de calzones de tafetán [...]» y «[...] vestido, calzón, ropilla y capa de fileton [...]» tienen gran similitud con algunos de los vestidos citados en el apartado dedicado a los varones nobles. Algunos de los vestidos anotados en el Real Guardarropa de Carlos II confeccionados con paño, paño bordado, terciopelo y tafetán que ha recopilado Margarita Tejeda constituyen buena muestra de esta semejanza²².

En la segunda década del siglo XVII los tradicionales sombreros de copa alta y ala estrecha de moda entre los nobles durante el siglo XVI fueron sustituidos por un nuevo modelo caracterizado por tener la copa baja y el ala ancha. Independientemente de sus características formales, los sombreros de uso entre los nobles cortesanos se confeccionaban con un armazón de fieltro que se recubría de terciopelo o tafetán y se decoraban con ricas guarniciones de plumas, trenzas, toquillas, caireles, bandas,

²¹ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 113-116 y 120-125.

²² Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 130 y 423.

cintillos y trencelines. Como ya he indicado, la documentación consultada plantea serias dificultades a la hora de estudiar los tocados que utilizaban estos profesionales letrados. En los reales guardarropas de los monarcas españoles de los siglos XVII y XVIII se anotan diferentes sombreros forrados de tafetán y decorados con cintillos, cordones, broches, botones, plumas entre un largo etcétera de guarniciones, que compartían ciertas características con los que poseían el jurista Ramón Espés de Sola y el boticario Antonio Pestel, ya citados²³.

Por lo que respecta al calzado, al iniciar el siglo XVII los zapatos acuchillados característicos del siglo XVI fueron sustituidos por otro modelo romo denominado de pala y oreja que en poco tiempo se convirtió en el único modelo para todos los estados sociales. Los zapatos más preciados eran los de cuero y cordobán que se decoraban con picados y se forraban de terciopelo blanco²⁴. Como ya he comentado, los problemas metodológicos, que plantea el estudio del calzado y la ausencia de noticias en la documentación consultada impiden realizar cualquier afirmación sobre el tipo de calzado que utilizaban estos letrados.

En los guardarropas de estos profesionales intelectuales también se anotan otras prendas de vestido que tenían gran relevancia en los guardarropas de los varones nobles cortesanos. Como he comentado en el apartado dedicado el vestido de los varones nobles, el colete se incorporó al traje civil cortesano durante el reinado de Carlos I convirtiéndose en una de sus prendas más suntuosas, puesto que estaba confeccionada con ricos y perfumados tejidos de piel, seda o paño. En los reales guardarropas de los monarcas del siglo XVII se documentan tanto los confeccionados con ricos tejidos de seda para uso en palacio, como los que se utilizaban para las monterías que estaban cortados sobre telas de paño grueso²⁵. El uso de esta prenda no aparece apenas documentado entre estos varones letrados. No en vano era una prenda genuinamente militar muy alejada de los postulados de las letras. Sin embargo, puntualmente se puede localizar alguna prenda de este tipo en sus ajuares; el citado vestido de paño verde compuesto por hongarina, calzones, capote y colete que el boticario Pedro Rao legó a su hermano en 1684 constituye un buen ejemplo.

Durante el reinado de Felipe IV la corte comenzó a recibir las primeras influencias de la pujante moda francesa. Durante el reinado Luis XIII (1610-1643) la hongarina de los

²³ *Ibidem*, p. 444.

²⁴ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* op. cit., pp. 189-191.

²⁵ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia...* op. cit., pp. 177.

soldados franceses se incorporó al traje civil cortesano francés. Como ya he indicado con anterioridad, en la corte española aparece documentada por primera vez en 1653 en el Real Guardarropa de Felipe IV confeccionada con paños de gran calidad y suntuosamente decorada con ricas guarniciones de seda²⁶. Las hongarinas se documentan puntualmente entre las prendas de los guardarropas de nuestros varones durante la segunda mitad del siglo XVII formando parte de vestidos de clara tradición española como por ejemplo en el ya citado del boticario Pedro Rao.

Cuando los nobles cortesanos montaban a caballo con la finalidad de ir de viaje o de cacería solían utilizar un sobretodo impermeable llamado fieltro o capa aguadera con la finalidad de protegerse de las adversidades climatológicas. En general, no resulta muy fácil documentar esta prenda de uso cortesano entre los guardarropas de varones de elevado poder adquisitivo. Carmen Bernis cita diferentes tipos de fieltros entre los que destacan uno colorado destinado a ser utilizado durante las jornadas de viaje y otro de gran abrigo y protección que disponía de faldones²⁷. Este tipo de prendas serían muy similares a la ya citada capa aguadera que poseía a finales del siglo XVI el jurista Ramón Espés y Sola incluida en el inventario de sus bienes muebles junto con otros enseres para viajar.

Entre estos enseres se identifica un quitasol que tal vez era uno de los objetos más lujosos utilizado por la nobleza cortesana de toda Europa para protegerse de la lluvia y del sol durante las jornadas de viaje o camino a caballo. Catalina de Medici (1547-1559) lo introdujo en la corte francesa a mediados del siglo XVI y en el siglo XVII su uso estaba perfectamente documentado entre individuos de ambos sexos. Los nobles cortesanos españoles también lo utilizaron durante buena parte de la Edad Moderna con la misma finalidad y por tratarse de una curiosa invención cuya utilización constituía un auténtico lujo. En pleno siglo XVIII todavía continúan anotándose en el Real Guardarropa de Fernando VI²⁸. Como ya he indicado, el jurista Espés y Sola disponía de uno de estos objetos entre sus utensilios personales de viaje.

En los guardarropas de estos varones letrados también se documentan pequeños objetos de lujo que sin ser prendas de vestido propiamente dichas ayudaban a enriquecer y sofisticar la imagen física de la persona que los utilizaba. Como ya he indicado, durante la Edad Moderna entre los varones españoles en general estaba muy de moda consumir

²⁶ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Nuevos tiempos, nueva moda... *op. cit.*, pp. 157-158.

²⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 21-25.

²⁸ *Ibidem*, pp. 23 y 56-57. Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 411-412.

tabaco en polvo aspirándolo por la nariz. Al mismo tiempo, se puso de moda un pequeño objeto muy criticado por algunos moralistas llamado tabaquera que tenía la doble finalidad de conservar y poder llevar en la faltriquera o el bolsillo el tabaco. En ocasiones, este pequeño contenedor estaba realizado con metales muy costosos; en consecuencia, dejaba de ser un simple objeto funcional de uso cotidiano para convertirse en una lujosa joya que los varones exhibían entre las manos. El boticario Antonio Peste sería uno de estos varones consumidores de tabaco y tabaqueras que sin duda hacía gala de su riqueza sacándose del bolsillo la ya citada tabaquera de plata que se incluye en el segundo inventario de su guardarropa levantado en 1702.

Otro pequeño objeto práctico de metal que utilizaban los miembros de la nobleza que también se convertía en un objeto de lujo cuando se realizaba con metales como el oro o la plata fue el limpiadientes. A finales del siglo XVII la Condesa d'Aulnoy se escandalizaba por el hecho de que los miembros de la corte española utilizaban en público limpiadientes para mantener la higiene de su boca después de las comidas. Aunque a finales del siglo XVIII los monarcas ya utilizaban cepillos de dientes, en los reales guardarropas del infante don Carlos, futuro Carlos III, y de Fernando VI se siguen documentando limpiadientes²⁹. Estos varones utilizaron asiduamente estos objetos para su higiene bucal, puesto que hasta bien avanzado el siglo XVIII se continúan anotando en los inventarios de sus guardarropas. El boticario Antonio Pestel debía ser un obsesionado de la higiene bucal, puesto que en el inventario de sus bienes muebles levantado en 1702 se conservan hasta tres lujosos limpiadientes de plata. Después de un cuarto de siglo, el notario Miguel Joseph de la Figuera los continuaba utilizando incluso cuando estaba de viaje, transportándolos junto con los cubiertos de su servicio de mesa.

Además de los vestidos propiamente dichos, de los complementos del vestido y de estos pequeños objetos de lujo, durante la Edad Moderna la moda cortesana también se sirvió de pequeños objetos de metal que se utilizaban como adorno y guarnición de las prendas vestidas con la finalidad de dotar de mayor suntuosidad a la imagen física de las personas. Tal vez el cierre y adorno de este tipo más habitual en la indumentaria cortesana española fueron los botones que se distribuían principalmente en los delanteros y mangas de las prendas confeccionados con ricos metales de plata y oro e incluso decorados con extraordinarias piedras preciosas. Durante los siglos XVII y

²⁹ *Ibidem*, p. 341.

XVIII los miembros de la nobleza invertían verdaderas fortunas en botones de oro o plata simples o decorados con piedras preciosas que distribuían sobre sus prendas de vestido por decenas o incluso en ocasiones por centenares³⁰. Algunas de nuestras familias de hombres de letras como el boticario Antonio Pestel y su esposa, Isabel Usón, no sólo utilizaban botones de plata y piedras como mecanismo de cierre y adorno de sus prendas de vestido, sino que conscientes del valor que tenían por sí mismos los conservaban inventariados junto a otras ricas piezas de joyería.

Otro de estos pequeños objetos de metal fueron los corchetes que en ocasiones estuvieran realizados con ricos materiales. Estos pequeños objetos también cumplían la función de abrochar las prendas, pero su función suntuosa quedaba matizada, puesto que se disponían al canto de los delanteros o traseros de las prendas de vestido y en ocasiones que daban ocultos. En los inventarios indumentarios que se hicieron a la muerte de Felipe II se incluyen numerosos pares de corchetes de diferentes formas confeccionados con plata y oro que estaban destinados a abrochar prendas de abrigo como por ejemplo fieltros. Este sistema de cierre de prendas perduró durante toda la Edad Moderna. En los cargos de la obra de la plata del infante don Carlos, futuro Carlos III, se anotan varios cargos por la realización de varios juegos de corchete de plata³¹. Entre las joyas inventariadas en el inventario de la familia del boticario Pestel también se anota un pequeño juego de corchetes de plata para abrochar capas, ya citado con anterioridad.

Como ya he comentado en reiteradas ocasiones, la materia prima con la que se confeccionaban las prendas de vestido podía dotar de gran suntuosidad a la imagen de la persona que las vestía. Los varones nobles utilizaban suntuosos vestidos confeccionados con ricas sedas de terciopelo, gorgorán y tafetán; paños de grana, bayeta y paño fino; y tejidos de altísima calidad realizados con hilos de oro y plata como lamas, tabíes, telas y tejidos que hacían brillar su elevada condición social³². Como ya he indicado, estos varones utilizaron mayoritariamente tejidos de lana, aunque en ocasiones en algunos de sus guardarropas se anotan prendas confeccionadas con ricos tejidos de seda de tafetán, terciopelo, chamelote y damasco similares a los que utilizaban los nobles cortesanos.

Como ya he indicado también en reiteradas ocasiones, el color preceptivo de la etiqueta de la corte de Madrid era el negro. Nuestros hombres de letras tiñeron sus prendas de

³⁰ *Ibidem*, p. 108.

³¹ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 24. Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, p. 189.

³² Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 276-281.

vestido mayoritariamente de color negro. En cualquier caso, no se puede afirmar que existiera absoluta uniformidad en cuanto al uso del color en su vestido, puesto que en sus guardarropas se anotan ejemplos de prendas teñidas de otros colores como rojo, verde, blanco y pardo.

Salvo puntuales ejemplos de pequeños objetos de metal como botones y corchetes; la documentación consultada aporta escasas referencias a la existencia de guarniciones de relevancia en los guardarropas de estos varones. Como también he indicado ya en el capítulo dedicado a la moda cortesana, durante la segunda mitad del siglo XVI se produjo un cambio sustancial en las guarniciones que se utilizaban para decorar las prendas de vestido de moda en la corte; se desecharon las guarniciones superpuestas, sustituyéndolas por otras bordadas en relieve que daban a las prendas de vestido una sensación de recargada suntuosidad³³. Salvo en casos puntuales de prendas confeccionadas con telas decoradas con bordados entorchados de filetón, droguete y calamaco para cronologías de la segunda mitad del siglo XVII, este cambio apenas se observa en los guardarropas de estos varones.

La configuración del estilo indumentario masculino cortesano se forjó durante la década de los años cuarenta del siglo XVI. La preeminencia política de la Monarquía Hispánica entre las potencias europeas provocó la difusión de este modelo indumentario por la mayoría de las cortes europeas. A inicios de la segunda mitad del siglo XVI el nuevo modelo indumentario cortesano estaba plenamente consolidado en la corte madrileña de los Habsburgo. Su vigencia se mantuvo sin apenas cambios hasta el reinado de Felipe IV cuando comenzaron a dejarse notar en España las primeras influencias del preponderante nuevo estilo francés. Sin duda alguna, estos varones letrados asumieron buena parte de las importantes novedades del nuevo estilo indumentario español. Como ya he hecho en los capítulos precedentes, para saber si lo hicieron al mismo tiempo que los nobles cortesanos, he agrupado el conjunto de prendas objeto de estudio en cuatro grupos en función del momento en que se incorporaron al ajuar indumentario cortesano. En el primer grupo he aglutinado aquellas prendas que se pueden considerar características de la condición profesional de los hombres que practicaban el ejercicio de las letras. Los modelos de ropa y sotana para profesionales letrados estaban respectivamente consolidados desde inicios y mediados del siglo XVI. La utilización de las ropas de levantar al estilo cortesano como prendas propias del ejercicio del trabajo

³³ *Ibidem*, p. 281.

intelectual están documentadas entre nuestros profesionales desde el inicio de la muestra documental consultada y sin duda venían utilizándose desde buena parte de la segunda mitad del siglo XVI. Por el contrario, el uso de la sotana eclesiástica por parte de estos profesionales como prenda profesional no lo documento hasta prácticamente finales del siglo XVII; más de un siglo después de que comenzasen a utilizarlas los letrados en general. En cualquier caso, estas prendas respondían a los modelos iniciales del siglo XVI, puesto que los recurrentes cambios en el gusto y las modas no afectaban apenas a este tipo de prendas.

En el segundo grupo se incluyen aquellas prendas de vestido que se habían incorporado al guardarropa de los varones nobles durante el reinado de Carlos I o que formado parte del traje a la moda de la corte en ese momento se habían ido añadiendo al modelo cortesano paulatinamente durante el reinado anterior de los Reyes Católicos o incluso durante la Edad Media. El jubón y la capa eran dos prendas que formaron parte de la moda cortesana desde el mismo momento que se configuró el traje a la española, pero que los nobles cortesanos ya vestían desde la Edad Media. El jubón se había puesto de moda en las cortes europeas en el siglo XIV y en el siglo XVI era la principal prenda de vestido que utilizaban los varones nobles para cubrir su torso. El uso de esta prenda está perfectamente documentado por parte de nuestros letrados durante buen parte de la muestra documental consultada. Durante la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del XVII estos varones utilizarían jubones para cubrir su torso. En las décadas finales del siglo XVI ya se dan las circunstancias lógicas para pensar que utilizaban jubones, puesto que en sus respectivos guardarropas no se anotan ejemplos de sayos, pero sí de prendas de vestido propias del traje moderno dividido a la altura de la cintura como calzones y ropillas que eran prendas complementarias del jubón. En cualquier caso, la ausencia de jubones puede deberse a que la muestra documental disponible no es todo lo homogénea desde el punto de vista cronológico. Como ya he indicado, durante las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del siglo XVII apenas se documentan ejemplos de guardarropas para estos varones letrados.

La capa fue la principal prenda de abrigo que en general utilizaron los varones de todos los estados sociales desde el siglo XIII. Estos varones también las utilizaron confeccionadas con diferentes tejidos y calidades a lo largo de toda la muestra documental consultada desde finales siglo XVI a inicios del siglo XVIII; en los últimos años del siglo XVII continuaban incluyéndolas en perfecto estado de conservación en sus clausulas testamentarias con la finalidad de redistribuirlas entre sus familiares.

Durante la segunda mitad del siglo XV coincidiendo con el reinado de los Reyes Católicos se produjo la incorporación paulatina de los calzones al modelo indumentario masculino cortesano. A finales del siglo XVI los greguescos y valones que eran los modelos de calzón habituales en el vestido de los soldados se incorporaron al modelo indumentario masculino cortesano. El uso de estos nuevos tipos de calzones está perfectamente documentado entre estos varones letrados desde la segunda mitad del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XVIII, cuando ya se observa una evidente influencia de la moda francesa en los guardarropas de algunos de estos profesionales intelectuales.

En la década de 1530 el tradicional colete del vestido de los soldados se incorporó al traje civil convirtiéndose a finales del reinado de Carlos I en la prenda más deseada que los varones cortesanos vestían sobre el jubón. Entre estos varones fue una prenda muy poco utilizada, puesto que apenas se documenta para cronologías muy tardías. Durante la segunda mitad de siglo XVII era una prenda todavía en uso por parte de algunos de estos varones, puesto que en ocasiones se continuaba redistribuyendo en sus cláusulas testamentarias con la finalidad de que fuese reutilizada por otros varones de la familia.

En conclusión, se puede afirmar que estos varones letrados en buena medida se sirvieron de algunas de las principales prendas de vestido del modelo indumentario masculino cortesano para configurar su guardarropa. Durante la segunda mitad del siglo XVI, apenas unas décadas después de consolidarse el estilo cortesano español a finales del reinado de Carlos I, ya utilizaban algunas prendas básicas de este modelo como nuevos modelos de calzón, capas de gran calidad y muy probablemente jubones.

El tercer grupo está formado por aquellas prendas que se incorporaron al ajuar indumentario de los varones nobles cortesanos durante los reinados de Felipe II y Felipe III. La ropilla y el ferreruelo fueron dos prendas de uso generalizado entre los varones de todos los estados sociales, pero que también se incorporaron al modelo indumentario masculino cortesano durante la segunda mitad del siglo XVI. Desde el momento de su creación, la ropilla se convirtió en la prenda más utilizada por los varones de los diferentes estamentos sociales. Estos hombres de letras las utilizaron prácticamente desde el momento que hicieron su irrupción en la segunda mitad del siglo XVI. En la década de los años ochenta del siglo XVI se documentan varias ropillas que responden a los modelos utilizados por los nobles cortesanos; algunas están calificadas como viejas indicando que ya llevaban tiempo utilizándose, puesto que estaban prácticamente inservibles. Estas ricas ropillas de carácter cortesano continuaron estando presentes en

los guardarropas de estos hombres de letras formando parte de vestidos a la moda de la corte hasta inicios de la década de los años setenta del siglo XVII.

Desde el momento de su aparición a finales del siglo XVI el ferreruelo se incorporó rápidamente al modelo indumentario masculino cortesano. La documentación consultada no aporta cuantitativamente gran cantidad de ejemplos de este nuevo modelo de capa corta, pero los primeros ejemplos de que dispongo coinciden cronológicamente con el momento de su aparición. Como ya he indicado con anterioridad, en el guardarropa del jurista Ramón Espés y Sola levantado en 1590 se anota un ferreruelo identificado como nuevo.

A mediados del siglo XVI Catalina de Médicis (1547-1559) introdujo en la corte francesa el quitasol. Desde ese momento y durante los siglos XVII y XVIII fue un artilugio muy apreciado por los nobles de todas las cortes europeas. La documentación consultada no ofrece muchos ejemplos de este objeto, pero sí que puedo afirmar que a inicios de la década de 1590 en el reiteradamente citado inventario del guardarropa de micer Espés y Solas se anota un quitasol, que sin duda venía utilizando durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI junto con otros objetos necesarios para hacer las jornadas de viaje mucho más llevaderas.

Las nuevas guarniciones en relieve que se pusieron de moda entre los nobles cortesanos durante el reinado de Felipe II como nueva forma de decorar ostentosamente sus vestidos incidieron mínimamente en el vestido de estos profesionales letrados. Ya he insistido en diferentes ocasiones, que en general los ejemplos de labores de guarniciones en las prendas de vestido conservadas en los guardarropas de estos profesionales son muy escasos. En cualquier caso, tan sólo puedo afirmar que muy tardíamente en la segunda mitad del siglo XVII se documentan algunos ejemplos de prendas confeccionadas con elaborados tejidos bordados como droguete, calamaco y filetón.

Así pues, dejando a un lado las guarniciones, se puede concluir que estos varones asumieron el uso de estas nuevas prendas de vestido siguiendo modelos cortesanos prácticamente al mismo tiempo o a lo sumo durante el mismo reinado en que se pusieron de moda en la corte madrileña de los Habsburgo.

El cuarto y último grupo incluye aquellas prendas de vestido de influencia francesa que llegaron a la corte durante el reinado de Felipe IV como consecuencia de la difusión de los nuevos modelos indumentarios franceses entre los nobles de las cortes europeas como resultado del emergente peso político y militar de Francia en el escenario de las potencias europeas. La única prenda de este tipo que se documenta en los ajueres

indumentarios de estos letrados es la hongarina. Aunque esta prenda se puso de moda en la Francia de Luis XIII (1610-1643); como ya he indicado, se documenta por primera vez en la corte española en un inventario del Real Guardarropa de Felipe IV realizado en 1653. En lo guardarropas de nuestros hombres letrados se documentan hongarinas formado parte de vestidos de evidente tradición española, pero no antes de la década de los años ochenta del siglo XVII.

En conclusión, una vez analizados estos aspectos cronológicos, puedo afirmar que durante el reinado de Felipe II nuestros hombres de letras de mayor relevancia profesional utilizaban la ropa. Entre los letrados vinculados con la Monarquía y la corte esta prenda era la que mejor identificaba su elevada condición socio-profesional. Asimismo, también utilizaban las tres prendas esenciales, jubón, calzón y ropilla, que configuraban el modelo básico de vestido masculino cortesano a la española, que se formó durante los años finales del reinado de Carlos I y que a inicios del reinado de Felipe II estaba plenamente consolidado.

Sin embargo, estos varones nunca incorporaron o lo hicieron muy leve y tardíamente otras prendas que también fueron características del modelo indumentario masculino de moda en la corte o de su condición de profesionales letrados. No se documentan ricas calzas de obra al estilo cortesano características del vestido de los nobles cortesanos hasta las reformas indumentarias que impuso el conde-duque de Olivares a inicios del reinado de Felipe IV. Aunque medie cierta problemática metodológica debido a la ausencia de noticias, tampoco utilizaron las suntuosas guarniciones en relieve que se pusieron de moda durante el reinado de Felipe II. Asimismo, algunas otras prendas como el colete y la hongarina se documentan muy puntualmente y muchos años después de que se hubieran puesto de moda entre los varones cortesanos. Por último, lo mismo sucede con las sotanillas, que siendo una prenda vinculada a la condición profesional de letrados desde mediados del siglo XVI no se documenta en los guardarropas de nuestros letrados hasta muy avanzada la segunda mitad del siglo XVII.

Por último, debemos tener en cuenta que estos varones dedicados al trabajo intelectual podían llegar a emitir diferentes siluetas dependiendo de las diferentes prendas de vestido que escogiesen de su guardarropa. Por un lado, cuando vestían las prendas representativas de su actividad profesional, su silueta estaría ajustada a la gravedad y respetabilidad característica de los letrados españoles vinculados con la corte y la administración de la Monarquía. Este hecho quedaría todavía mejor expresado en aquellos casos en que los letrados, sirviéndose de su reputada posición económica y

profesional utilizaban prenda talaras confeccionadas y forradas con tejidos de gran calidad como las que utilizaba en la segunda mitad del siglo XVI el jurista micer Ramón Espés y Sola.

Cuando los hombres de letras prescindían de las prendas propias de su condición profesional o hacían visibles las prendas vestido a la moda de la corte que poseía, su silueta se acercaría en cierto modo a la de los nobles cortesanos que utilizaban jubón, calzón y ropilla. Sin embargo, este acercamiento no podía ser total por diferentes motivos. En primer lugar, estos hombres utilizaban para cubrir sus piernas calzones y no calzas de obra al estilo cortesano. En consecuencia, la forma bambochada que adquirirían los mulsos de los varones nobles que utilizaron las calzas hasta la década de los años veinte del siglo XVII sería muy diferente de la silueta que adquirirían las piernas de estos letrados.

En segundo lugar, cuando los varones nobles cortesanos incorporaron a su modelo indumentario civil el tradicional colete de uso entre los soldados, su torso adquirió una rigidez similar a la de la coraza de una armadura. Como ya he indicado, entre nuestros profesionales letrados apenas se documenta el uso de esta prenda; en consecuencia, el aspecto de su torso distaría mucho del que exhibían aquellos nobles que vestían colete. Asimismo, entre los ajuares indumentarios de estos letrados tampoco se documenta ninguna prenda o complemento del vestido que les permitiese portar un arma encima. Tiene sentido que sea así, pues la hipotética función militar de los nobles en la sociedad no debía quedar reflejada en la imagen de estos letrados, puesto que su actividad profesional y función dentro de la sociedad no era otra que la dedicarse a las letras en lugar de a las armas.

Finalmente, en los vestidos que utilizaban estos letrados no se anotan muchas referencias a los diferentes tipos de adornos y guarniciones que los nobles cortesanos solían utilizar para otorgar grandilocuencia y suntuosidad a sus vestidos. En el caso de ropas y sotanas es muy lógico, puesto que estas prendas estaban destinadas a aportar gravedad y seriedad a la imagen de los letrados que las vestían. Sin embargo, esta ausencia de guarniciones también se observa en las prendas que respondían a modelos cortesanos. Aunque esta circunstancia puede deberse a algún problema metodológico derivado del carácter poco homogéneo de la muestra documental consultada sobre todo para cronologías anteriores a mediados del siglo XVII, puesto que durante la segunda mitad de siglo se documentan suntuosos bordados en relieve de fileton, droguete y calamaco; no se puede negar que esta ausencia de suntuosas guarniciones restaría cierta

grandilocuencia y suntuosidad a sus prendas de vestido y en consecuencia a su imagen personal tal vez para acercarla a la sobriedad y gravedad ligadas a su prestigiosa labor profesional.

I.3. VESTIDOS AL USO MODERNO: UNA MINORÍA IMITANDO LAS MANERAS CORTESANAS

I.3.1. EL VESTIDO DE LAS TRABAJADORAS

En este apartado me ocupo del estudio de los ajuares indumentarios femeninos que las familias dedicadas al trabajo mecánico acumulaban en el interior de sus muebles contendedores destinados a conservar buena parte de sus prendas de vestido entre la segunda mitad del siglo XVI y los primeros veinte años del siglo XVIII. Se trata de familias dedicadas a múltiples oficios mecánicos característicos de un ámbito urbano periférico y de tamaño intermedio. Oficios relacionados con la confección de prendas de vestido como sastres, calceteros, tafetaneros, tintoreros, tejedores, pelaires, zurradores, zapateros, sombrereros, alpargatero, pellejero; y otros múltiples oficios mecánicos como canteros, molineros, trajineros, obreros de villa, carreteros, espaderos, puñaleros, herreros, criadas, jaboneros, barberos, caldereros, buidadores, campaneros, cerrajeros, escopeteros, carpinteros, boteros, albañiles, tratantes, librerros, plateros y mercaderes. En consecuencia, son familias con múltiples y diferentes capacidades económicas y de consumo que en su inmensa mayoría pocas veces eran lo suficientemente adineradas como para llegar a formar parte de la oligarquía urbana.

Inicio este apartado estudiando las diferentes faldas interiores y cuerpos rígidos que utilizaban estas mujeres debajo de sus prendas de vestido exteriores. A continuación, me ocupo de comprobar cómo en la segunda mitad del siglo XVI estas mujeres trabajadoras ya habían sustituido en sus ajuares indumentarios el vestido de cuerpo entero de tradición medieval por el nuevo modelo indumentario dividido a la altura de la cintura. Al mismo tiempo, trato de ir observando cómo se fueron introduciendo en los arcones de estas mujeres trabajadoras los gustos indumentarios relacionados con el nuevo modelo de vestido de moda en la corte madrileña de los Habsburgo desde el reinado de Carlos I. Estas mujeres solían completar estos vestidos con diferentes tipos de calzado, prendas envolventes y tocados que en ocasiones respondían a modelos eminentemente cortesanos.

Algunas de estas mujeres trabajadoras completaban estos vestidos con otras prendas y objetos que en su conjunto les permitían mejorar notablemente su imagen exterior. Capotillos, delantales, becas, mangas, manguitos; pequeñas joyas como abanicos, apretadores y cinturas; ricos tejidos de paño y sobre todo de seda; vistosos tintes; y suntuosas guarniciones superpuestas y en relieve les ayudaron activamente a construirse una imagen personal que destacaba sobre la de la mayoría de mujeres de su misma condición socio-profesional.

Finalmente, dedico un apartado a comparar los ajueres indumentarios de estas mujeres trabajadoras con los que utilizaban las mujeres nobles que residían en su mismo ámbito urbano y sobre todo en la corte madrileña de los Habsburgo con el objetivo de conocer en qué medida el estilo y el gusto cortesanos se hicieron presentes entre las mujeres que formaban parte de estas familias de trabajadores mecánicos alejadas de la centralidad política de la corte. Con este objetivo me sirvo de las conclusiones a las que ha llegado Carmen Bernis Madrazo en algunas de sus obras dedicadas a los siglos XVI y XVII que pueden considerarse de referencia e incluso en ocasiones definitivas. En este sentido, me interesan tanto las características formales de las prendas, como algunos aspectos simbólicos del vestido, la forma que otorgaban estas prendas a la silueta de sus propietarias y por supuesto por los aspectos cronológicos, que permiten conocer la mayor o menor rapidez con que estas mujeres asumían los cambios y las novedades indumentarias acaecidas en la centralidad política de la corte.

Faldas interiores: de la faldilla al guardapiés

Teniendo en cuenta que a diario realizaban múltiples tareas de todo tipo en el hogar y en el taller que les obligaban a moverse continuamente, las mujeres de los trabajadores mecánicos también utilizaban una falda interior debajo de la saya o de la basquiña con la finalidad de evitar que en determinados movimientos pudieran quedar sus piernas a la vista. Aunque la documentación hace referencia a varios modelos de faldas interiores, la faldilla fue la más utilizada por estas mujeres trabajadoras y estuvo en pleno uso desde el inicio de la muestra documental consultada hasta los años sesenta del siglo XVII, cuando comienzan a aparecer ejemplos de guardapiés en la documentación. En las décadas de los años ochenta y noventa del siglo XVI estas mujeres utilizaban habitualmente faldillas. En ocasiones, como en el inventario de 1599 de las casas del calcetero Miguel Acacio Coder se anotan faldillas viejas que ponen de manifiesto que estas mujeres ya se servían de este modelo de falda interior durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI. En su testamento de 1584 Tomasa Mascarón, viuda del herrero Juan Pérez, legó a una moza que había estado a su servicio una faldilla de las que ella misma utilizaba. Y en 1595 Catalina Armañac, mujer del pelaire Juan Pérez, entregó como legado a los franciscanos del Convento de Santa María de Jesús de Alcañiz su faldilla amarilla¹. Mediado el siglo XVII y durante no más de una década,

¹ « [...] Et primo, unas faldillas de bayeta morada con tres parches de terciopelo labrado, viejas [...]», AHPNA, 1599, Joan de San Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más, mujer de Miguel Acacio

estas mujeres continuaban utilizando faldillas prácticamente con la misma profusión que durante la segunda mitad del siglo XVI. En 1652 Victoria Plano, mujer del zurrador Bartolomé Bernard, legó a su moza de servicio todos sus vestidos excepto unas faldillas de su llevar. Por estas mismas fechas, algunas mujeres como Isabel Grau poseían varias faldas de este tipo que estaban perfectamente en uso y que legó a su hermana Catalina. Es más, a mediados del siglo XVII se continuaban incluyendo faldillas nuevas en los ajueres indumentarios que estas mujeres aportaban en sus contratos matrimoniales².

Estas faldillas no formaban vestido con otras prendas exteriores, pero es bastante común que aparezcan asociadas a otras prendas de tradición medieval como cuerpos, cueras y sus respectivas mangas. A finales del siglo XVI era habitual que las mujeres trabajadoras utilizaran faldillas asociadas a sayas y cuerpos. En el inventario de bienes de 1583 del carretero Joan Blasco se anotan unas faldillas de color leonado perfectamente combinadas con un cuerpo de color celeste; y en su testamento de 1585 Catalina La Font, esposa del molinero Juan de Abejar, legó a su hija mayor una saya buena con sus faldillas. Esta relación se mantuvo hasta bien avanzado el siglo XVII; en las ya citadas capitulaciones matrimoniales de 1643 del cantero Juan Bastros y Catalina Machín todavía se documentan cuera, mangas y faldilla de tradición medieval formando parte de un mismo grupo de prendas³.

Como se observa en el inventario ya citado de los bienes muebles de Isabel Mas en el que se anotan hasta seis faldillas de diferentes calidades, las mujeres de los trabajadores podían llegar a poseer varias faldillas de diferente calidad que utilizarían dependiendo

Coder, calcetero, Alcañiz, ff. 19v-20. «[...] Ítem dejo de gracia especial y por descargo de servicios a una sobrina de Mosén Salvador, la cual estuvo en mi servicio, unas faldillas mías pardas [...]», AHPNA, 1584, Joan de Loscos, Testamento de Tomasa Mascarón, viuda en segundas nupcias de Juan Pérez, herrero, Alcañiz, f. 37. «[...] Ítem dejo a los frailes del Convento de San Francisco una faldilla amarilla de mi vestir, que yo tengo [...]», AHPNA, 1595, Joan de San Joan, Testamento de Catalina Armañac, mujer de Juan Pérez, pelaire, Alcañiz, f. 62v.

² «[...] Ítem dejo de gracia especial a Cándida Gisbert por lo bien que me ha servido [...] todas mis camisas y ropas y vestidos de mi llevar exceptuando unas faldillas [...]», AHPNA, 1652, Joseph Suñer, Testamento de Vitoria Plano, mujer de Bartolomé Bernard, zurrador, Alcañiz, f. 278. «[...] Ítem dejo de gracia especial a Catalina Grau, mi hermana, dos faldillas mías [...]», AHPNA, 1655, Joseph Suñer, Testamento de Isabel Grau, mujer de Diego Vélez, menor, zurrador, Alcañiz, f. 238v. «[...] Ítem por lo semejante trae la dicha Catalina Machín, doncella, [...] una ropa nueva que es una cuera negra con manga ancha y una faldilla de paño de ojo de perdiz [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Juan Bastros, cantero, y Catalina Machín, doncella, Alcañiz, f. 223.

³ «[...] ítem unas faldillas leonadas con cuerpo de color de cielo [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco, carretero, f. 323v. «[...] Ítem dejo de gracia especial a mi hija, la mayor, [...] una saya, la mejor que tengo, que ella quisiera con sus faldillas [...]», AHPNA, 1585, Joan de Loscos, Testamento de Catalina La Font, mujer de Juan de Abejar, molinero, Alcañiz, f. 37v. «[...] una ropa nueva que es una cuera negra con manga ancha y una faldilla de paño de ojo de perdiz [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Juan Bastros... *op. cit.*, f. 223.

del día o de la importancia del momento. Cuando en 1611 Juana Caja, mujer del trajinero Alonso Bayze, hizo testamento ordenó que la faldilla que utilizaba habitualmente se le entregase a una tal Ana López; por el contrario, la otra basquiña que poseía que sin duda era de más calidad, porque no se indica que fuera de diario y además se utilizó con una finalidad religiosa, la entregó a los frailes carmelitas del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Alcañiz con la finalidad de que reutilizaran su tejido para confeccionar una casulla litúrgica para uso de los frailes.

Frente a las prendas de diario, estas mujeres también podían poseer otras faldillas de más calidad, más estimadas por ellas, que posiblemente utilizarían en días festivos en los que se celebraban oficios religiosos y se dedicaban al ocio. En 1657 Margarita Godia, viuda del zurrador Felipe Librada, legó a su nieta Francisca una de sus faldillas más estimadas. En otras ocasiones, estas mujeres se reservaban algunas prendas de más calidad para lucirlas en momentos vitales muy significativos como por ejemplo en el día de su boda. En su testamento de 1634 Inés Ollés, mujer del sastre Miguel Ripoll, ordenó devolver a su madre, Ana Bañolas, unas ricas faldillas de paño de palmilla que le entregó para la boda⁴. Según Carmen Bernis, este era el tejido que utilizaban las villanas para confeccionar sus mejores galas⁵.

Puesto que no se documenta ningún ejemplo de seda, las mujeres trabajadoras solían utilizar mayoritariamente faldillas confeccionadas con diferentes tejidos de lana. Aunque puntualmente se anota algún ejemplo de paños de más calidad como paño fino, y paño negro que por la calidad de su tinte podía considerarse el paño común de más calidad; alrededor del 30% de las faldillas estaban cortadas con paño común. Otros tejidos de paño que utilizaban habitualmente estas mujeres eran el paño de mezcla y la estameña con los que se confeccionaban a partes iguales alrededor del 40% de sus faldillas. En 1580 el tratante Nicolás Tomás entregó a la mujer del sastre Jerónimo Peralta en compensación por los buenos servicios que le habían prestado un par de faldillas de mezcla de las que comúnmente utilizaban las mujeres de su condición

⁴ « [...] Ítem deja de limosna a frailes de Nuestra Señora del Carmen una faldilla amarilla para una casulla [...] Ítem deja de gracia especial a Ana López, una sábana, una camisa, una faldilla que ella lleva a cada día [...]», AHPNA, 1611, Pedro Sánchez de Vera, Testamento de Juana Caja, mujer de Alonso de Beyze, trajinero, Alcañiz, ff. 198-199v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Francisca Navarro, mi nieta, dos sabanas y unas faldillas, de las mejores que tengo [...]», AHPNA, 1657, Joseph Suñer, Testamento de Margarita de Godia, viuda de Felipe Librada, zurrador, Alcañiz, f. 97. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Ana Bañolas, mi madre, unas faldillas verdegay y otras faldillas de palmilla, que me dio cuando me casó [...]», AHPNA, 1634, Lorenzo Arcos, Testamento de Inés Ollés, mujer de Miguel Ripoll, sastre, Alcañiz, f. 149v.

⁵ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 432.

social. En 1616 Isabel Artal, viuda del calcetero Pedro Castillo, hizo lo mismo con su amiga Catalina Cases entregándole varias faldillas de estameña burelada y paño⁶. Las faldillas restantes estaban cortadas con diversos tejidos de lana de diferente calidad. De menor calidad eran paños frailecos, bayeta y rasilla. En 1636 Catalina Bayona, viuda de barbero Rodrigo Leonardo, legó a su doncella Ana Usón un par de austeras faldillas de paño fraileco de las que ella poseía. También se documentan otras faldillas de mayor calidad confeccionadas con tejidos como albornoz, palmilla y a partir de la segunda mitad del siglo XVII paños finos como la raja indiana y otros que incluían cierta mezcla de seda como la jerguilla. En este sentido, en los ajuares de algunas de estas mujeres se documentan faldillas de muy diferentes calidades. A inicios de la década de 1660 Catalina del Mar, esposa del pelaire Marco Genis, y Esperanza Fabián, viuda del obrero de villa Miguel Cubeles, distribuyeron entre algunas mujeres de su círculo social varias faldillas de diferentes calidades de rasilla, albornoz y jerguilla, y de raja indiana y paño azul respectivamente⁷.

Cuando en 1614 Mariana Portolés firmó sus capitulaciones matrimoniales con el zapatero Domingo Milián aportó tres faldillas de diferentes colores. Si algo caracterizaba a las faldillas era la variedad y vistosidad de los colores con que estaban teñidos sus paños. En consecuencia, aunque destacan algunos colores como mayoritarios, no se puede hablar de uniformidad en el color de esta prenda. Alrededor del 20% de las faldillas utilizadas por estas trabajadoras estaban cortadas sobre paño común colorado y un 15% sobre austeros tejidos de lana color pardo. El resto de las faldillas estaban teñidas como ya he indicado de una gran variedad de vistosos colores como azul, leonado, morado, amarillo, celeste, verde, naranja, verdegay y varios colores combinados en tejidos de paño de mezcla. En menor medida también se documentan ejemplos de faldillas teñidas sobre colores menos luminosos como negro, gris, marrón y

⁶ « [...] Ítem dejo de gracia especial y por los buenos servicios y buenas obras que me ha hecho (ilegible) mujer de Jerónimo Peralta, sastre, de Alcañiz [...] dos faldillas de mujer que hay en mi casa, que las dos son de mezcla guarnecidas con parche [...]», AHPNA, 1580, Pedro Ripol, Testamento de Nicolás Tomás, tratante, Alcañiz, f. 323v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Catalina Cases, mujer de dicho Francisco Murria, unas faldillas de estameña burelada. Ítem otras faldillas de paño negro ya traídas [...]», AHPNA, 1616, Pedro Portolés, Testamento de Isabel Artal, viuda de Pedro Castillo, calcetero, Alcañiz, f. 438.

⁷ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisca Comas, mi sobrina, [...] tres faldillas, las dos de rasilla y la otra de albornoz. [...] Y [...] de gracia especial a Águeda Soriano, mujer de mi sobrino, a la cual dejo asimismo unas faldillas de jerguilla. [...]», AHPNA, 1660, Jerónimo Sanz, Testamento de Catalina del Mar, mujer de Marco Genis, pelaire, Alcañiz, f. 346. « [...] Ítem dejo de gracia espacial a Ana María Lecha, mujer de Antonio Bonea, las ropas de mi llevar de a cada día y unas faldillas de raja indiana y otras faldillas de paño azules [...]», AHPNA, 1661, Joan Francisco Vililla, Testamento de Esperanza Fabián, viuda de Miguel Cubeles, obrero de villa, Alcañiz, ff. 318v-319.

ojo de perdiz. En los inventarios de 1583 del carretero Joan Blasco, ya citado, y del pelaire Bartolomé Barañán se anotan varias faldillas teñidas con estos colores⁸.

Pese a que la faldilla era una prenda interior, en ocasiones, las mujeres trabajadoras las utilizaban profusamente decoradas con diferentes tipos de guarniciones, que podían ser de gran riqueza, pretendiendo dotar de mayor calidad a una prenda que, aunque vistosa, estaba mayoritariamente confeccionada con tejidos de lana. La documentación no es muy explícita a la hora de detallar la manera en que estaban decoradas; bien porque mayoritariamente no se decoraban, o bien sobre todo en el siglo XVII porque en el momento de redactar el documento no se tenía en cuenta este aspecto de la prenda. En cualquier caso, durante los últimos veinte años del siglo XVI, y muy concretamente en la década de 1590, se observa un mayor número de faldillas profusamente decoradas con ricas guarniciones. Alrededor del 60% estaban confeccionadas con diferentes tejidos de seda, principalmente terciopelos de vistosos colores como carmesí, rojo y morado e incluso en ocasiones con tejidos más suntuosos y elaborados como el terciopelo labrado. A lo largo de la muestra documental consultada se documentan diferentes tipos de guarniciones para faldillas que podían utilizarse por separado o combinadas. El ejemplo más sencillo serían faldillas como las que se anotan en el inventario de 1583 del carretero Joan Blasco decoradas con simples faldares, que siendo la única decoración con que se guarnecían, quedarían a la vista tan pronto como se levantase mínimamente la falda exterior. Otra guarnición de más elaboración serían algunos bordados de cierta calidad como los de espiguilla que podían combinar hilos de diferentes colores con que se decoraban algunas de las faldillas que se citan en el inventario de bienes de 1599 de Isabel del Mas. Por último, las faldillas que se decoraban con mayor riqueza y en las que se puede observar de forma muy evidente la práctica de la apariencia son las que se decoraban con diferente número de parches, fajas o ribeteados, en ocasiones hasta en número de cuatro, confeccionados con sedas muy vistosas de rico terciopelo o elaborado terciopelo labrado. Este uso de la seda para decorar las partes más estratégicas de la prenda, entiéndase aquellas que tenían más posibilidades de quedar a la vista de espectador en un momento dado, era un mecanismo

⁸ « [...] Et primo trae la dicha [...] Mariana Portolés [...] sus padres [...] le mandan [...] Ítem tres faldillas de diferentes colores [...]», AHPNA, 1614, Pedro Portolés, Capitulaciones matrimoniales de Domingo Milián, zapatero, y Mariana Portolés, Alcañiz, ff. 530v-532. « [...] Ítem en el entresuelo de la calle en un arca de nogal y dentro de ella [...] una faldilla de paño colorada, otra faldilla de paño gris cordelar [...] », AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Bartolomé Barañán, pelaire, Alcañiz, ff. 95-95v. « [...] Ítem unas faldillas de paño leonado con faldar pardo [...] Ítem unas faldillas moradas, ítem unas faldillas leonadas [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco, carretero, Alcañiz, ff. 323-324.

de enriquecer la faldilla que tenía como finalidad que ésta aparentase ser más rica de los que realmente era. En definitiva, alguna mujeres trabajadoras como por ejemplo Isabel del Mas se servían de las guarniciones de seda sobre prendas más o menos austeras de lana para poner en marcha el mecanismo de la apariencia⁹.

Como ya he indicado, a partir de los años sesenta del siglo XVII comienza a aparecer en la documentación un nuevo tipo de falda interior denominado guardapiés que acabó reemplazando a la antigua faldilla e imponiéndose al resto de faldas interiores, puesto que desde el momento en que comienza a documentarse a mediados de la citada década no se observa ningún otro modelo de falda interior hasta el final de la muestra documental consultada. Las mujeres trabajadoras utilizaron esta prenda durante el último tercio del siglo XVII. En 1694 Margarita Galindo, esposa del mercader Jusepe Maldonado, legó a su prima Isabel uno de sus guardapiés de cordellate. Todavía en la segunda década del siglo XVIII continuaba siendo una prenda en pleno uso para estas mujeres. En sus capitulaciones matrimoniales de 1716 con sombrerero Antonio Albiol, Bernarda Navarro, incluyó en su ajuar nupcial un guardapiés de bayeta de su llevar¹⁰.

Al igual que las faldillas, los guardapiés estaban confeccionados mayoritariamente con diferentes tejidos de lana; alrededor del 70% eran de bayeta, rasilla y cordellate. En 1680 Catalina Bernia, mujer del herrero Francisco de Soria, anotó en su testamento la entrega de dos de sus cubrepiés de rasilla a una tal María Badules. Casi al final de la muestra documental consultada estas mujeres continúan utilizando guardapiés de lana. En sus capitulaciones de 1716 con el sombrerero Francisco Albiol, Bernarda Navarro aportó en su ajuar nupcial un guardapiés de bayeta, ya citado.

Sin embargo, en la década 1690 se observa una importante novedad en cuanto al tejido de las faldas interiores utilizadas por estas mujeres; por primera vez se documenta un ejemplo de una prenda de este tipo confeccionada con seda. A partir de ese momento y

⁹ « [...] Ítem unas faldillas de paño leonado con faldar pardo [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco... *op. cit.*, f. 323. « [...] Et primo, unas faldillas de bayeta moradas con tres parches de terciopelo labrado, viejas [...] Ítem una faldilla verde de paño con tres (ilegible) de seda mediada [...] ítem unas faldillas coloradas de paño con cuatro ribetes de terciopelo colorado mediadas [...] ítem unas faldillas naranjadas con tres parches o fajas moradas de terciopelo y una espiguilla blanca y naranjada mediada [...] ítem otras faldillas de leonado oscuro con dos fajas de terciopelo colorado y espiguillas coloradas [...]», AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más ... *op. cit.*, ff. 19v-21.

¹⁰ « [...] Ítem deajo de gracia especial en señal de amor y para que me encomiende a Dios a Isabel Galindo, mi prima, residente en Alcañiz, un guardapiés que tengo de cordellate de color de caña, para que haga a su voluntad [...]», AHPNA, 1694, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Margarita Galindo, mujer de Jusepe Maldonado, mercader, f. 57. « [...] Ítem trae la dicha Bernarda Navarro [...] un cubre pie de bayeta colorada servido [...]», AHPNA, 1716, Pedro Juan Zapater, Capitulaciones de Francisco Antonio Albiol, sombrerero, y Bernarda Navarro, Alcañiz, f. 225v.

hasta el final de la muestra documental consultada, las mujeres trabajadoras también utilizaron guardapiés confeccionados con tejidos de seda de cierta calidad como el bugí. En 1694 Marcela Aguilar, esposa del sastre Luis Español, legó en su testamento a su hija Rosa un guardapiés de bugí junto a un vestido de peñasco de media seda. A partir de este momento, se observa como estas mujeres disponían de diferentes guardapiés confeccionados con lana y seda. En sus capitulaciones matrimoniales de 1712 con el tafetanero Nicolás Caseta, Marcela Miranda aportó sendos cubrepiés de bugí verde y de estameña azul que formaban parte de un ajuar nupcial compuesto mayoritariamente por prendas de seda¹¹.

Los guardapiés también eran prendas muy vistosas que estaban teñidos de vistosos colores y en ocasiones decoradas con ricas guarniciones. Aunque la documentación no es muy elocuente en este sentido; como se puede comprobar las mujeres trabajadoras utilizaban mayoritariamente guardapiés de color azul, rojo, caña o verde; los más suntuosos estaban decorados con ricas guarniciones de hasta tres randas. En 1666 Leonor Guarte, mujer del sastre Juan Sierra, incluyó en su testamento un legado en el que entregaba a una tal Teresa Laudo un guardapiés azul guarnecido con tres randas. Este tipo de decoración en un número de tres fue habitual durante toda la muestra documental consultada; casi cuarenta años más tarde en 1704 Josefa Solón, mujer del zurrador Francisco Cester, dejó un legado testamentario a su hija Francisca en el que se incluía un guardapiés de bugí verde igualmente decorado con tres randas¹².

Otras faldas interiores: enaguas, haldas y bajos

Al margen de las dos faldas interiores de uso mayoritario durante buena parte de la Edad Moderna, en los años centrales del siglo XVII conviviendo con las faldillas de tradición medieval se documenta otro tipo de falda interior de uso minoritario y circunscrito a estas fechas con la denominación de enaguas. Los ejemplos de esta

¹¹ « [...] Ítem dejo de gracia especial yo, dicha Catalina Bernia, a María Badules, arriba nombrada [...] un cubrepié colorado y otro cubrepié azul, ambos de rasilla», AHPNA, 1680, Pedro Juan Zapater, Testamento de Francisco de Soria, herrero, y Catalina Bernia, Alcañiz, f. 342. « [...] Ítem por el consiguiente trae la dicha Marcela Miranda [...] un cubrepié de bugí verde. Otro cubrepié de estameña azul [...]», AHPNA, 1712, Antonio Benito Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Nicolás Caseta, tafetanero, y Marcela Miranda, Alcañiz, f. 170v. « [...] Y a la dicha Rosa Español, mi hija, también para cuando tome estado, un guardapiés de bugí [...]», AHPNA, 1694, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Marcela Aguilar, mujer de Luis Español, sastre, Alcañiz, ff. 97-97v.

¹² « [...] Ítem dejo de gracia especial a Teresa Laudo un guardapiés azul con tres randas [...]», AHPNA, 1666, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Leonor Guarte, mujer de Juan Sierra, sastre, Alcañiz, f. 258. « [...] Ítem dejo de gracia espacial a dicha Francisca Cester, mi hija, [...] un guardapiés verde con tres randas de bugí», AHPNA, 1704, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Francisco Cester, zurrador, y Josefa Solón, Alcañiz, f. 25v.

prenda son muy puntuales; tan solo se anotan en los años cincuenta del siglo XVII cuando según indica Juana Pabla Andrés, esposa del mercader Antonio Martínez, estaban en pleno uso. En cuanto al tejido y color de esta prenda se distinguen dos tipos muy bien diferenciados; por un lado, prenda de color blanco que posiblemente estuvieran muy cercanas en sus características a prendas de lencería como las que se recogen en el inventario de 1656 de las casas del mercader Gaspar Berned y su esposa Ana Sebastiana Martínez; por otro, prendas confeccionadas con tejidos de seda teñidos con vistosos colores, más propios de una prenda exterior que interior, como las que legó en 1659 la citada Juana Pabla Andrés a una tal Ana María Lop. En relación a las posibles guarniciones con que se decoraban están prendas nada aporta la documentación consultada¹³.

Por último, al margen de estas prendas concretas, la documentación también recoge dos términos muy genéricos como haldas y bajos para referirse a faldas interiores antes de 1650. Estas noticias apenas aportan información, pero en cualquier caso considero que deben quedar aquí reflejadas. A finales del siglo XVI Gracia Alcaine, esposa del tejedor Juan Beltrán, legó en su testamento de 1591 a su sobrina Jerónima un ajuar indumentario en el que se incluían unas haldas que utilizaba a diario. Asimismo, durante buena parte de la primera mitad del siglo XVI se anotan diferentes referencias a una falda interior denominada bajo, que puesto que aparece mezclada entre referencias a otras faldas interiores como la faldilla, debía constituir un tipo falda interior propiamente dicho. En el testamento que Ana Pablo, mujer del zapatero Antón Rubio, mandó redactar en 1605 se anota, entre referencias a otros tipos de faldas exteriores e interiores, un legado en el que disponía que se debía entregar a su hija Ana un ajuar indumentario en el que se incluían todos sus bajos. Casi llegando a mediados del siglo XVII esta denominación continúa anotándose en la documentación; en su testamento de 1642 María Ballobar, mujer del espadero Juan Cairón, incluyó un legado para su hermana Ana en el que se incluían un par de bajos¹⁴.

¹³ « [...] dos enaguas blancas [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Venta de bienes de Joan Gaspar Berned, mercader, y Ana Sebastiana Martínez a Domingo Izquierdo, mercader del lugar de Obón, f. 142v. « [...] Y a Ana María Lop, mujer del dicho Gaspar Garcés, unas enagua de desfiladiz y seda doradas que tengo [...]», AHPNA, 1659, Jerónimo Sanz, Testamento de Juana Pabla Andrés, mujer de Antonio Martínez, mercader, Alcañiz, f. 378.

¹⁴ « [...] Ítem dejo de gracias especial y por los buenos servicios que a mi me ha hecho a Jerónima Alcaine, sobrina mía, todos mis vestidos y ropas de mi traer de a cada día es a saber [...] un par de haldas [...]», AHPNA, 1591, Pedro Usón, Testamento de Gracia Alcaine, viuda de Juan Beltrán, tejedor, Alcañiz, f. 159. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Ana Rubio, hija de Antonio Rubio, mi marido, todas mis polainas y todos mis bajicos [...]», AHPNA, 1605, Pedro Portolés, Testamento de Antón Rubio, zapatero, y Ana Plano, Alcañiz, f. 192v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Ana Ballobar, mi hermana,

El cuerpo rígido: cotillas y justillos

Algunas de estas mujeres utilizaban inmediatamente sobre la camisa un modelo de cuerpo interior que servían para ceñir y moldear su torso al gusto de la época; justillos y cotillas fueron los más habituales. En la segunda mitad del siglo XVII comienzan a documentarse cuerpos interiores rígidos en los ajuares de estas mujeres. En la década de los años cincuenta del siglo XVII se anota el único ejemplo que aporta la documentación consultada de una cotilla de color azul que Ana Miranda, viuda del tafetanero Jacinto Sancho, entregó en 1656 en un legado testamentario a una tal Margarita Pascual a cambio de que sufragase misas por la salvación de su alma¹⁵.

La documentación consultada tampoco aporta apenas información sobre el uso del justillo; apenas se documentan sendos ejemplos en las décadas de los años setenta y ochenta del siglo XVII. A diferencia del resto de cuerpos interiores y exteriores que estaban confeccionados con tejidos de lana; estas prendas aportan como principal novedad que estaban confeccionadas con tejidos de seda, que a excepción de los jubones es algo extraño en los ajuares de estas mujeres trabajadoras. En uno de los legados de su testamento de 1673, Isabel Celma, esposa del zurrador Tomás Morera, entregó un justillo de tejidillo a una tal Teresa Magallón. En 1688 Isabel Ana Ejea, mujer del albañil Miguel Sancho, también incluyó un justillo de seda en el legado testamentario que dispuso a favor de su prima Isabel Ejea¹⁶.

Un vestido moderno: cuerpos, sayuelos y sayas

En cualquier caso, estas mujeres trabajadoras utilizaron diferentes prendas exteriores sobre la camisa para cubrir su torso, principalmente cuerpos, sayuelos y jubones, asociados a diferentes tipos de faldas a los que me referiré en los siguientes apartados. De entre este conjunto indumentario, el cuerpo fue la prenda más utilizada por estas mujeres durante buena parte del siglo XVI, puesto que durante la década de 1580 son constantes las referencias a cuerpos que se consideraba que ya eran viejos. En el inventario de bienes muebles de la casa del pellejero Miguel Balduc levantado en 1581

un vestido de color que tengo, dos camisas y dos bajicos para hacer a su voluntad [...]], AHPNA, 1642, Testamento de María Ballobar, mujer de Juan Cairón, espadero, Alcañiz, f. 283v.

¹⁵ « [...] Ítem dejo de gracia especial [...] y a la dicha Margarita Pascual le dejo una cotilla que tengo azul [...]], AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Codicilo de Ana Miranda... *op. cit.*, f. 457v.

¹⁶ « [...] Ítem dejo de gracia especial yo dicha Isabel Celma a Teresa Magallón [...] un justillo de tejidillo [...]], AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Tomás Morera, zurrador, e Isabel Celma, Alcañiz, f. 542. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Ejea, doncella, mi prima, [...] un justillo de seda [...]], AHPNA, 1688, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Isabel Ana Ejea, mujer de Miguel Sancho, albañil, Alcañiz, f. 877.

ya se anota entre las prendas de un ajuar indumentario femenino un cuerpo negro viejo. Sin embargo, esta prenda siguió utilizándose durante el resto del siglo XVI e incluso a inicios del siglo XVII. En el ya citado inventario de Isabel del Mas de 1599 se anotan varios cuerpos mediados que todavía estaban en disposición de ser utilizados a inicios del siglo XVII¹⁷.

Habitualmente, los cuerpos aparecen formando vestidos junto con otras prendas como sayas y mangas con las que la mayor parte de las ocasiones compartían características materiales similares en cuanto a tejido, color y adornos. En 1588 María Celma, esposa del zurrador Lorenzo Sanz, anotó en su testamento un legado para su hermana Bárbara en el que le entregaba buena parte de sus vestidos exceptuando uno compuesto por una saya negra con su cuerpo y mangas¹⁸. Aunque sin formar vestidos propiamente dichos, en otras ocasiones, los cuerpos aparecen citados con faldillas con las que también comparten las características anteriormente citadas. En el inventario de Isabel del Mas se anotan varios ejemplos de este tipo en los que faldilla y cuerpo comparten características similares sin formar lo que se entiende por un vestido propiamente dicho¹⁹.

Todos los cuerpos documentados estaban confeccionados con tejidos de lana; no se documenta un solo ejemplo cortado sobre seda. Alrededor del 70% estaban confeccionados con paños comunes; en cualquier caso, los de mayor calidad eran los que estaban confeccionados con paño negro debido al mejor acabado que su tinte proporcionaba al tejido. El 30% restante estaban confeccionados con paños de baja calidad de burel y brunete. El inventario de bienes que se levantó en 1583 en las casas del carretero Joan Blasco es muy gráfico en este sentido. Se anotan hasta un total de siete ejemplos de cuerpos femeninos confeccionados con diferentes tejidos de lana; tres

¹⁷ « [...] Ítem en un arca de pino y dentro della [...] un cuerpo viejo negro [...], AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Miguel Balduch, pellejero, f. 5. « [...] Ítem un cuerpo negro con sus mangas todo guarnecido, de terciopelo negro, mediado todo [...]», AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Mas... *op. cit.*, f. 21.

¹⁸ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Bárbara Celma, mi hermana, todos mis vestidos y ropas que yo tengo, exceptuando tres vestidos que son una saya negra con su cuerpo y mangas [...], AHPNA, Juan Royo, 1588, Testamento de María Celma, esposa de Lorenzo Sanz, zurrador, Alcañiz, f. 273.

¹⁹ « [...] Ítem unas faldillas coloradas de paño de paño con cuatro ribetes de terciopelo colorados mediadas, y cuerpo guarnecido de lo mismo. Ítem unas faldillas naranjadas con tres parches o fajas moradas de terciopelo y una espiguilla blanca y naranjada mediada con su cuerpo de lo mismo [...] », AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Mas... *op. cit.*, ff. 21-21v.

estaban cortados sobre paño común, otros tantos sobre paño negro y otro sobre paño basto de brunete²⁰.

Los cuerpos que utilizaban estas mujeres eran vistosas prendas que estaban teñidas con gran variedad de colores. Alrededor del 50% eran de color negro; sin embargo, el otro 50% restante estaba teñido con una variada y vistosa paleta de colores como celeste, verde, rojo, naranja e incluso con algunos colores de gran calidad como grana. En ocasiones puntuales, también se documentan teñidos con colores oscuros como por ejemplo noguerado. De nuevo el inventario de bienes ya citado del carretero Joan Blasco sirve como ejemplo paradigmático de la variedad de colores con que se teñían estos cuerpos²¹.

La documentación no es muy explícita a la hora de detallar las características de las guarniciones con que se decoraban los cuerpos. Al igual que sucedía con las faldillas, una minoría de estas mujeres disponían en sus ajuares de cuerpos de paño decorados con vistosas e incluso suntuosas guarniciones superpuestas de seda como ribetes, fajas y parches. En la mayor parte de las veces estaban confeccionados con terciopelo; en ocasiones, incluso se podían combinar con labores de bordado en espiguilla. Por último, aunque menos suntuosos y vistosos, también se documentan ejemplos de forros de lienzo. Como en el caso comentado de las faldillas, esta disposición de guarniciones superpuestas confeccionadas con seda era una forma de enriquecer el cuerpo con la finalidad de que aparentase ser una prenda más rica de lo que realmente era²².

Otra de las prendas que utilizaron estas mujeres durante buena parte del siglo XVI e inicios del siglo XVII para cubrirse el torso fue una prenda de tradición medieval denominada sayuelo. En las capitulaciones matrimoniales del herrero Juan de Monforte y Jerónima Torner redactadas en 1581 se acordó que en el ajuar indumentario que el contrayente tenía que entregar a la novia debía incluir un sayuelo de paño de la botiga.

²⁰ « [...] Ítem un cuerpo y mangas de paño con mangas coloradas, todo viejo [...] Ítem un cuerpo noguerado de paño con sus mangas anchas de lo mismo [...] Ítem una saya de paño negro perpiñanés con su cuerpo de lo mismo, tela azul y faldar del mismo color. Ítem un cuerpo de brinete con mangas de brinete picadas y forradas de lienzo crudo [...] Ítem un cuerpo de mujer de paño negro forrado de lienzo. Ítem un cuerpo negro con mangas negras viejas de paño [...] Ítem unas faldillas leonadas con cuero de color de cielo [...] Ítem un cuerpo de paño verde con mangas de paño coloradas [...] », AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco... *op. cit.*, ff. 317-338.

²¹ *Ibidem*, ff. 317-338.

²² « [...] Ítem un cuerpo de mujer de paño negro forrado de lienzo [...] », *Ibidem*, f. 323v. « [...] Ítem unas faldillas coloradas de paño con cuatro ribetes de terciopelo colorado mediadas, y cuerpo guarnecido de lo mismo [...] Ítem unas faldillas naranjadas con tres parches o fajas moradas de terciopelo y una espiguilla blanca y naranjada mediada con cuerpo de lo mismo [...] Ítem un cuerpo negro con sus mangas todo guarnecido de terciopelo negro mediado todo [...] », AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más... *op. cit.*, ff. 20v-21.

Si en los años ochenta del siglo XVI los sayuelos eran una prenda tan habitual como para venderse confeccionada en un ropero de nuevo, en la primera década del siglo XVII todavía estaban en uso e incluso se hacían nuevos. En 1604 Isabel Añón, esposa del fustero Pedro Orta, modificó su testamento mediante codicilo para eliminar un legado que con anterioridad había dejado a una tal Gracia Villar con la finalidad de retirarle dos sayuelos; uno de los que ella utilizaba habitualmente y otro que todavía por estrenar²³. En cualquier caso, esta prenda fue más propia del siglo XVI que del XVII, puesto que a inicios de este último siglo comienza a desaparecer de la documentación consultada mientras todavía se continuaban utilizando cueras y cuerpos.

Habitualmente los sayuelos se utilizaban junto con un par de mangas con las que compartía características similares. Las mangas debían ser una parte fundamental del sayuelo, puesto que en el inventario que en 1601 se levantó con los bienes de las casas del zapatero Miguel Serrano se anota un sayuelo negro con sus correspondientes mangas. El escribano insistió y especificó que poseía otros dos sayuelos más sin mangas²⁴; posiblemente, el hecho de que durante buena la Edad Moderna las mangas eran prendas independientes permitía reutilizarlas con diferentes prendas. En el inventario ya citado del carretero Juan Blasco se incluye un ejemplo paradigmático del vestido, puesto que se anota una saya, sayuelo y mangas confeccionados con el mismo tejido y color, compartiendo características materiales y en el mismo estado de conservación y uso²⁵.

Puesto que el sayuelo era una prenda de uso bastante común entre los ajueres de las mujeres trabajadoras se documentan sayuelos de muy diferentes calidades. Desde el punto de vista de su confección, se distinguen prendas confeccionadas a medida como las que la labradora Tomasa Navales mandó hacer para su criada en su testamento de 1596 como indemnización por los servicios que le había prestado en casa; y otras prendas compradas en la tienda ya confeccionadas como el sayuelo ya citado que el

²³ « [...] es pactado... dicho Juan de Monforte [...] un saico de paño de botiga y una saya [...], AHPNA, 1581, Lorenzo Faci, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Monforte, herrero, y Jerónima Torner, La Codoñera, ff. 144-144v. « [...] a Gracia Villar [...] no quiere que se le dé cosa alguna [...] Ítem corrigiendo dejo de gracia especial a María Blanch, un saico nuevo de mezcla y otro naranjado [...] un saico que lleva a cada día [...], AHPNA, 1604, Pedro Sánchez de Vera, Codicilo de Isabel Añón, mujer de Pedro Orta, fustero, Alcañiz, ff. 35v.

²⁴ « [...] Et primo [...] un saico negro con sus mangas anchas negras, otra saico de mezclilla sin mangas [...] otro saico azul de telilla de mandiles sin mangas [...], AHPNA, 1601, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Miguel Serrano, mayor, zapatero, Alcañiz, f. 211v.

²⁵ « [...] ítem una saya leonada con saico y mangas de lo mismo, medio traído [...], AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco... *op. cit.*, f. 323v.

herrero Juan de Monforte aportó en 1581 a su matrimonio con Jerónima Torner²⁶. Desde el punto de vista de la calidad de la prenda y de su utilización, como consecuencia de su uso muy habitual se distinguen entre los sayuelos que se utilizaban a diario y los que estando menos usados o siendo de más calidad se reservaban para los días festivos señalados en el calendario. En el codicilo ya citado que mandó realizar Isabel Añón en 1604 se distinguen los sayuelos nuevos de mezcla de los que utilizaba cotidianamente todos los días.

Estos sayuelos estaban confeccionados habitualmente con tejidos de lanas bastante ordinarias como por ejemplo paños comunes y mezclas, y paño de baja calidad como el burel o la tela de mandil. Un ejemplo puntual de un sayuelo confeccionado con paño común es el que aportó el herrero Juan de Monforte a su matrimonio en 1581. Otro ejemplo es el sayuelo que se anota en el inventario de 1601 de las casas del zapatero Miguel Serrano confeccionado con tela de mandiles ya citado también. Frente a estos casos puntales, resultan más habituales los ejemplos confeccionados con paño burel como el citado que mandó hacer Tomasa Navales para su criada en 1596 o el que le dieron en 1592 a Juana Embajador sus padres para su matrimonio con el herrero Juan Francés; y ya en el siglo XVII aquellos que estaban confeccionados con paño de mezcla como los recogidos en el codicilo que mandó hacer en 1604 Isabel Añón o el que se anota en el inventario de 1601 de las casas del zapatero Miguel Serrano, ya citado²⁷.

Aunque la documentación no es muy elocuente es este sentido, como se puede observar en los ejemplos ya citados, estas prendas estaban teñidas con cierta variedad de colores. Mayoritariamente, se documentan ejemplos de paño de color negro y burel pardo; aunque en menor medida, también se anotan otros ejemplos con tintes más vistosos de color leonado, naranja y azul.

Por último, la documentación consultada no aporta ningún ejemplo de los diferentes tipos de guarniciones con las que las estas mujeres trabajadoras podían decorar sus sayuelos.

²⁶ « [...] Ítem se pague a la moza de soldada que está ahora en casa y se le haga una saya y saico de burel [...]», AHPNA, 1596, Jaime Montañés, Testamento de Tomasa Navales, mujer de Domingo Ramia, labrador, Alcañiz, f. 83.

²⁷ « [...] Ítem trae la dicha Juana Embajador [...] le dan dichos sus padres [...] dos sayas, una de pardillo y la otra verde, y un saico de burel [...]», AHPNA, 1592, Jaime Montañés, Capitulaciones matrimoniales de Juan Francés, herrero, y Juana Embajador, Alcañiz, ff. 75v-76. « [...] dejo de gracia especial a Gracia Villar [...] un saico de mezcla [...] Ítem corrigiendo [...] dejo de gracia especial a María Blanch un saico nuevo de mezcla y otro naranjado [...]», AHPNA, 1604, Pedro Sánchez de Vera, Codicilo de Isabel Añón... *op. cit.*, ff. 35-35v.

Durante la Edad Moderna algunas mujeres utilizaron un modelo de falda exterior denominado saya que nada tenía que ver con las sayas enteras que utilizaban las mujeres nobles en la corte a las que ya me he referido. Esta falda fue de uso común entre las mujeres trabajadoras durante buena parte del siglo XVI. En el inventario de bienes de 1583 de las casas del carretero Joan Blasco se anotan hasta cinco ejemplos diferentes de sayas de diferentes calidades y estados de conservación; una de ellas estaba medio usada, lo que indica que se veían utilizando desde hacía varios años atrás. La presencia de sayas en los ajuares de estas mujeres comenzó a decaer a inicios del siglo XVII, cuando comenzaron a ser sustituidas paulatinamente por basquiñas. En los últimos veinte años del siglo XVI en la documentación consultada se anotan alrededor de treinta sayas; mientras que en la primera mitad del siglo XVII, aunque a la altura de los años treinta todavía había mujeres como Gracia Carnicer, esposa del sastre Juan Aínsa, que las utilizaban, tan sólo se anotan alrededor de quince referencias que paulatinamente se van distanciando en el tiempo conforme pasan los años hasta que desaparecen por completo de la documentación en la segunda mitad del siglo XVII en beneficio de las basquiñas²⁸.

Las mujeres trabajadoras solían utilizar la saya asociada a otras prendas como sayuelos, cuerpos, mangas y faldillas; en general, prendas que habían asumido la renovación indumentaria moderna formando parte de vestidos cortados a la altura de la cintura²⁹, pero que en cualquier caso no eran características de la moda de los siglos XVI y XVII. Era habitual que las mujeres vistieran la saya junto con un sayuelo y sus correspondientes mangas. En el inventario de las casas del carretero Joan Blasco se anota una saya leonada ya citada junto con su correspondiente sayuelo y mangas. Sobre la relación de sayuelo y saya, en las capitulaciones matrimoniales de 1581 del herrero Juan de Monforte y Jerónima Torner, ya citadas, se anota un vestido que el novio debía entregar a Jerónima formado por un sayuelo de paño de la botiga y una saya; asimismo, en 1596 Tomasa Navales ordenó en su testamento la obligación de indemnizar a su

²⁸ « [...] Ítem una saya naranjada con tela verde y ribetes del mismo paño, ítem una saya negra con cuerpo y mangas de tela azul, ítem una saya de palmilla con tela colorada con cuerpo y ribetes del mismo color [...] ítem una saya de paño perpiñanés con su cuerpo de lo mismo y tela azul y faldar del mismo color [...] ítem una saya leonada con saico y mangas de lo mismo medio traídas [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco... *op. cit.*, ff. 323-323v. « [...] Ítem deo de gracia especial a Susana Carnicer, mi hermana, [...] dos sayas, una de estameña y otra de mi llevar [...]», AHPNA, 1630, Lorenzo Vililla, Testamento de Gracia Carnicer, mujer de Juan Ainsa, sastre, Alcañiz, f. 276.

²⁹ « [...] Sayo [...] De ahí se dijo saya, el vestido de la mujer de los pechos abajo; y lo de arriba sayuelo [...] », Covarrubias, Sebastián, *Tesoro de la lengua... op. cit.*

criada por los servicios prestados entre otras cosas con la hechura de un sayuelo y una saya de burel, ya citados también. Así pues, tanto si se mandaban hacer al sastre, como si se compraban ya confeccionados en un ropero de nuevo sayas y sayuelos como dice Covarrubias en su *Tesoro* solían formar vestido. Algo similar sucedía con los cuerpos. En 1586 el calcetero Pedro Verich se comprometió a proporcionar a su criada durante cada uno de los cuatro años que duraba su relación contractual una saya, cuerpo y mangas de burel. Es más, en ocasiones, cuando alguna saya no disponía de su correspondiente cuerpo como en el caso del inventario de 1581 del pellejero Miguel Balduch, el escribano lo deja perfectamente anotado en la documentación. Por último, en ocasiones, las sayas también estaba vinculadas a faldas interiores de tradición medieval como por ejemplo faldillas. En 1585 Catalina La Font ordenó en su testamento que la mejor de sus sayas junto con la faldilla correspondiente, ya citada en el apartado dedicado a las faldillas, se reservase mediante legado a su hija mayor³⁰. En la mayor parte de los ajuares indumentarios de las mujeres trabajadoras se pueden distinguir varias sayas de diferente calidad que estas mujeres utilizaban dependiendo de la ocasión para la que debían vestirse; se pueden distinguir entre aquellas sayas que se utilizaban cotidianamente todos los días y aquellas otras que se reservaban para ocasiones especiales. En el testamento de 1591 de Gracia Alcaine se anotan varias prendas de uso diario; una saya de estameña negra de uso de la testadora y otra de contray del mismo color de uso de su nuera cuyo nombre no se indica. Frente a estas prendas de uso cotidiano, se documentan otras cuya calidad se indica que estaba por encima de las anteriores. En el testamento de Francisca Leonardo, mujer del alpargatero Matías Navarro, redactado en 1633 se incluye un legado cuya receptora se desconoce compuesto entre otras prendas por la mejor saya que la testadora poseía que estaba confeccionada con paño burel. Como se puede comprobar, no quiero decir que hubiese sayas destinadas a lucirse durante los días de fiesta confeccionadas con un tejido determinado y otras realizadas sobre tejidos de peor calidad que se utilizarían los días de hacienda. Estas diferencias de calidad dependían de la capacidad económica de la familia; mientras algunas mujeres de la familia de la viuda del tejedor Juan Beltrán utilizaban a diario paños pesados y estimados de origen francés como el contray negro;

³⁰ « [...] los cuatro años la habéis de llevar a vuestra honra y le habéis de dar cada un año su saya de burel con su cuerpo y mangas [...]», AHPNA, 1586, Juan de Loscos, Firma de la hija de Pedro Verich, calcetero, con Miguel Blanch, Labrador, Alcañiz, ff. 2v-3. « [...] Ítem en un arca de pino y dentro de ella [...] una saya leonada sin cuerpo [...]», AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Miguel Balduch... *op. cit.*, f. 5

otras mujeres que pertenecían a familias de menor capacidad económica como las del alpargatero Matías Navarro se tenían que conformar con disponer en el mejor de los casos de una saya de humilde confeccionada con paño pardo de burel.

Como ya he indicado en otras ocasiones, la calidad de las prendas no sólo venía determinada por la calidad de los materiales con que se había confeccionado; la manera en que se incorporaba al patrimonio familiar también determinaba en buena medida su calidad. En ocasiones, estas mujeres disponían de sayas mandadas hacer a medida, cuya calidad sin duda estaba por encima de otras muchas compradas ya hechas en la botiga o incluso confeccionadas en el seno del hogar. En 1596 Teresa Novales, mujer del labrador Domingo de Ramia, mando entregar como indemnización a su criada un pequeño ajuar de prendas confeccionadas a medida entre las que se documenta una saya de burel³¹.

Como la mayor parte de las prendas de vestido que formaban parte del ajuar indumentario de las mujeres trabajadoras, las sayas estaban confeccionadas con una gran variedad de tejidos de lana sin que destacase uno predominante. Se distinguen desde las confeccionadas con tejidos estimados y finos como la saya de contray negro ya citada que utilizaba a finales del siglo XVI la nuera de Gracia Alcaine o la de raja color canela que en 1647 Gracia Gargallo, mujer del herrero Jusepe Salvador, legó a su hermana Francisca; a otras realizadas con tejidos bastos y humildes como la que en 1630 Gracia Carnicer legó a su hermana confeccionada con estameña o las de burel que se veían obligados a entregar a sus respectivas criadas el infanzón Pedro Caballer en 1585 y el citado labrador Miguel Blanch en 1586; pasando por otros tejidos intermedios como las ya citadas de paño común en el inventario de 1583 de las casas del carretero Joan Blasco o las de palmilla y mezcla que el tejedor Juan de Juan entregó a su hijastra Isabel³².

³¹ « [...] Ítem deyo de gracia especial y por los buenos servicios que a mí me ha hecho a Jerónima Alcaine, sobrina mía, [...] todos mis vestidos y ropas de mi traer de a cada día es a saber [...] ítem mas saya de estameña negra [...] ítem mas otras saya negra de contray, la que lleva a cada día mi nuera [...]», AHPNA, 1591, Pedro Usón, Testamento de Gracia Alcaine... *op. cit.*, f. 159. « [...] Ítem deyo de gracia especial a (en blanco) una saya de burel, la mejor que yo tengo [...]», AHPNA, 1633, Lorenzo Vililla, Testamento de Francisca Leonardo, mujer de Matías Navarro, alpargatero, Alcañiz, f. 184. AHPNA, 1596, Jaime Montañés, Testamento de Tomasa Navales... *op. cit.*, f. 83.

³² « [...] Ítem deyo de gracia especial a Francisca Gargallo, mi hermana, una saya de raja encanelada [...]», AHPNA, 1647, Juan Francisco Vililla, Testamento de Gracia Gargallo, mujer de Jusepe Salvador, herrero, Alcañiz, f. 307v. «Ítem es condición que yo Pedro Caballer [...] darle [...] una saya de burel en cada un año [...]», AHPNA, 1585, Jerónimo Exerique, Firma de moza entre Isabel Estevan, de la Iglesuela del Cid, y el Ilustre Pedro Caballer, infanzón, Alcañiz, f. 114. « [...] Ítem [...] le deyo de gracia especial [...] a Isabel, mi entenada, dos sayas de palmilla y otra saya de mezcla [...]», AHPNA, 1611, Joan de Barberán, Testamento de Joan Vicent... *op. cit.*, f. 59v.

En general, no se puede hablar de uniformidad en el color de las sayas que vestían estas mujeres trabajadoras. Mayoritariamente, alrededor del 40% de las sayas que poseían eran de color negro. Las restantes estaban teñidas con una gran variedad de colores; en su mayoría, eran vistosos como naranja, leonado, verde, rojo, azul, amarillo y morado. El legado que María Celma, mujer del zurrador Lorenzo Sanz, dejó en su testamento de 1588 a su hermana Bárbara constituye un buen ejemplo de la variedad de tintes con los que se teñían las sayas a finales del siglo XVI. En cualquier caso, en menor medida, las sayas también estaban teñidas con colores más sufridos como el gris o conservaban el color pardo natural de los paños sin teñir; el testamento de 1580 de Ángela Molinos, viuda de un pelaire, y las citadas capitulaciones matrimoniales de 1592 de Juana Embajador y del herrero Juan Francés constituyen buenos ejemplos de ello³³.

La documentación apenas aporta información sobre las diferentes guarniciones con que se decoraban las sayas que utilizaban estas mujeres trabajadoras. Tan sólo se anotan ejemplos puntuales de sayas documentadas en el último tercio del siglo XVI que estaban decoradas con guarniciones de tela, ribeteados y faldares que solían hacerse combinar con el color de su tejido. En el citado inventario de 1583 de las casas del carretero Joan Blasco se anotan prácticamente todos los ejemplos de las diferentes guarniciones con que se decoraban las sayas que vestían las mujeres trabajadoras. Asimismo, en el inventario de 1601 del zapatero Miguel Serrano se puede observar perfectamente el interés que en ocasiones tenían estas mujeres en combinar los colores de la saya contrastándolos con los de la guarnición con que ésta se decoraba³⁴. Para concluir, en comparación con las faldillas interiores, en estas sayas no se observan guarniciones superpuestas de seda como forma de mejorar la apariencia de una prenda exterior confeccionada con tejidos de lana.

Otros cuerpos exteriores: la cuera femenina

Otra de las prendas más utilizadas por estas mujeres para cubrir su torso es la denominada cuera femenina que nada tenía que ver con la prenda masculina de origen

³³ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Bárbara Celma, mi hermana, todos mis vestidos y ropas que tengo, exceptuando tres vestidos que son una saya negra con su cuerpo y mangas, y una saya naranjada sola y otra morada también sola [...]», AHPNA, Juan Royo, 1588, Testamento de María Celma... *op. cit.*, f. 273. « [...]Ítem dejo de gracia especial a mi nuera Catalina Garcés, mujer de Pedro Medina, hijo mío, [...] una saya de mezcla gris [...]», AHPNA, 1580, Jerónimo Exerique, Testamento de Ángela Molinos, viuda de (ilegible) Media, pelaire, Alcañiz, f. 293v.

³⁴ « [...] Et primo, una saya verde con faldar azul, otra saya amarilla con faldar azul, otra saya negra con faldar azul [...]», AHPNA, 1601, Jaime Montañés, Inventario de las casa de Miguel Serrano... *op. cit.*, f. 211v.

militar ya estudiada. Esta prenda se documenta desde el inicio de la muestra documental consultada en los años ochenta del siglo XVI. En su testamento de 1580 el tratante Nicolás Tomás anotó un legado en beneficio de la mujer del sastre Jerónimo Peralta en el que además de las prendas de ropa anteriormente citadas también incluía todos los coletos de mujer que se guardaban en su casa. A juzgar por la forma tan genérica con la que les hacía referencia, la cuera debió ser una prenda muy utilizada por estas mujeres trabajadoras, que a diferencia de cuerpos y sayuelos siguió presente en sus ajuares indumentarios durante toda la primera mitad del siglo XVII. En el inventario de 1597 del calcetero Francisco Polo se anota una cuera de paño negro en pleno uso. Es más, en su testamento de 1596 la labradora Tomasa Navales incluyó un legado en el que ordenaba confeccionar dos coletos nuevos para su criada. Asimismo, en sus capitulaciones matrimoniales de 1643 con el cantero Juan Bastros, Catalina Machín se comprometió a realizar una aportación de bienes indumentarios entre la que se incluía una cuera nueva. Aunque todavía se documentan algunos ejemplos en pleno uso como la cuera de color negro que utilizaba Ana Miranda, viuda del tafetanero Jacinto Sancho, que legó en 1656 a una tal Isabel Ana de Arcos mediante codicilo; finalmente, en los inicios de la segunda mitad del siglo XVII las cueras comenzaron a caer en desuso al mismo tiempo que comienzan a documentarse cotillas y justillos³⁵.

A diferencia del resto de prendas que utilizaban estas mujeres, la cuera no suele aparecer asociada a ninguna otra prenda salvo al par de mangas con el que solía combinar en tejido, color y adorno. Este hecho se observa a lo largo de la práctica totalidad de la muestra documental consultada. En el inventario de Isabel del Mas de 1599 se anota una cuera negra con mangas guarnecida con terciopelo. Alrededor de cincuenta años después, las cueras seguían estando asociadas a un par de mangas. En las

³⁵ « [...] Ítem dejo de gracia especial y por los buenos servicios y buenas obras que me ha hecho [...] a la mujer de Jerónimo Peralta, sastre, [...] y más todos los coletos, cofias y camisas [...]», AHPNA, 1580, Pedro Ripol, Testamento de Nicolás Tomás... *op. cit.*, f. 323v. « [...] Ítem en otro aposento en un arca [...] Ítem una cuera de paño negro con sus mangas medio usada [...]», AHPNA, 1597, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Francisco Polo, calcetero, Alcañiz, f. 165. « [...] se page a la moza de soldada que está ahora en casa y se le haga [...] dos coletos [...]», AHPNA, 1596, Jaime Montañés, Testamento de Tomasa Navales... *op. cit.*, f. 83. « [...] Ítem por lo semejante trae la dicha Catalina Machín, doncella, [...] una ropa nueva que es una cuera negra con manga ancha [...] », AHPNA, Lorenzo Arcos, 1643, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Bastros, cantero, y Catalina Machín, Alcañiz, f. 223. « [...] Ítem dejo de gracia especial a [...] Isabel Ana de Arcos una cuera que tengo negra [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Codicilo de Ana Miranda, viuda de Jacinto Sancho, tafetanero, Alcañiz, f. 457.

citadas capitulaciones matrimoniales del cantero Juan Bastros y Catalina Machín se continuaban incluyendo una cuera negra con mangas³⁶.

La documentación no es muy elocuente a la hora de indicar la calidad de las cueras que utilizaban estas mujeres trabajadoras; en cualquier caso, en ocasiones, se indica la forma en la que la prenda había pasado a formar parte del patrimonio indumentario familiar. Como ya he indicado, en 1596 la labradora Teresa Novales ordenó confeccionar y entregar dos coletos nuevos a su criada por los buenos servicios que le había prestado durante su vida. No todos los coletos se confeccionarían a medida, pues en la inmensa mayoría de los casos no se cita la forma en que se había incorporado al patrimonio de la familia.

En general, la documentación no indica la calidad de su tejido. Según las escasas noticias de que dispongo, estaban confeccionadas exclusivamente con paños de baja calidad como estameña principalmente de color negro; sin embargo, al igual que sucede con cuerpos y sayuelos en ocasiones también se documentan ejemplos de paños teñidos con otros colores como pardo y naranja. En el testamento de 1591 de Gracia Alcaine, mujer del tejedor Juan Beltrán, se anota una cuera de estameña. Más de medio siglo después, en el inventario de los bienes muebles de las casas del jabonero Ramón Liso levantado en 1652 se continúan anotando varias cueras de diferentes colores confeccionadas con paños de la misma calidad que habían pertenecido a su esposa Susana Tostad. Frente a estos colores oscuros, en su testamento de 1611 Juana Caja, mujer del trajinero Alonso Beyze, incluyó un legado en el que entregaba a una tal Catalina una cuera naranjada guarnecida de terciopelo negro³⁷.

La documentación no suele aportar mucha información en relación a las guarniciones con que se decoraban estas prendas. En cualquier caso, en ocasiones, se documentan superpuestas confeccionadas con seda. Se podían realizar con terciopelo del mismo color que el tejido de la cuera como las que se incluyen en el inventario de 1599 de las casas de Isabel Mas, ya citadas; o de otro vistoso color con el que hacía contraste como ya la citada en el testamento de 1611 de Juana Caja de color naranja decorada con

³⁶ « [...] Ítem una cuera con sus mangas todo negro guarnecido de terciopelo, todo: cuera, mangas y guarnición viejo [...]», AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más... *op. cit.*, f. 21.

³⁷ « [...] ítem deo de gracia especial [...] una cuera de estameña mía [...]», AHPNA, 1591, Pedro Usón, Testamento de Gracia Alcaine... *op. cit.*, f. 158. « [...] Primo [...] dos cueras de estameña, la una negra y la otra parda [...]», AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Ramón Liso, jabonero, y de Susana Tostad, Alcañiz, f. 311. « [...] Ítem a Catalina una cuera naranjada guarnecida de terciopelo negro [...]», AHPNA, 1611, Pedro Sánchez de Vera, Testamento de Jerónima Caja... *op. cit.*, f. 198v.

guarniciones de terciopelo negro. Al igual que sucede con los cuerpos, se puede concluir que estas guarniciones de seda dispuestas sobre prendas confeccionadas en la mayor parte de las ocasiones con tejidos de paño de poca calidad constituían una forma aportar cierto realce y de poner al servicio de la apariencia a unas prendas realmente humildes.

El vestido a la moda de la corte: jubones, basquiñas y ropas

Desde finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII el uso de algunas prendas exteriores como cuerpos y sayuelos comenzó a caer en desuso entre estas mujeres trabajadoras, dejando espacio en sus respectivos ajuares indumentarios a una nueva prenda con la misma finalidad denominada jubón hasta el extremo de que durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII fue la prenda que casi exclusivamente utilizaron para cubrir su torso. Aunque alrededor del 80% de estos jubones se documentan entre 1650 y 1720, en el inventario de 1599 de las casas de Isabel del Mas, mujer del calcetero Miguel Acacio Coder, ya se documentan jubones; algunos nuevos por estrenar, pero también otros que ya había sido utilizado con anterioridad. Este hecho pone de manifiesto que ocasionalmente y a diferencia de la mayoría, algunas de estas mujeres venían utilizando jubones de seda desde la segunda mitad del siglo XVI. Algo similar continuó sucediendo durante la primera mitad del siglo siguiente, puesto que en el inventario de las casas de 1657 del calderero Luis Zaramunta se anotan dos jubones de peñasco mediados que sin duda habían sido utilizados por las mujeres de su familia con anterioridad³⁸.

Las mujeres trabajadoras utilizaban el jubón junto con otras prendas con las que en ocasiones formaban los denominados vestidos. Estas prendas pueden considerarse modernas, puesto que ya no respondían a la tradición medieval. El jubón lo utilizaban mayoritariamente asociado a una basquiña. En sus capitulaciones matrimoniales de 1695 con el librero Juan Antonio Puch, Vitoria Crespina Magallón aportó un pequeño ajuar indumentario formado por sendos vestidos de lamparilla y raso de Mallorca compuestos por una basquiña y un jubón. En ocasiones, este binomio se completaba con otras prendas como por ejemplo una ropa, un delantal, o un manto, que aunque era una prenda de tradición medieval estaba plenamente incorporada al vestido cortesano de

³⁸ « [...] Ítem un jubón de tafetán negro llano mediado [...]», AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más... *op. cit.*, f. 21. « [...] Primeramente [...] dos jubones de peñasco leonado y negro, traídos [...]», AHPNA, 1657, Jerónimo Sanz, Inventario de las casas de Luis Zaramunta, calderero, Alcañiz, f. 22v.

moda durante los siglos XVI y XVII. En 1636 Catalina Morera aportó como ajuar personal a su matrimonio con el sastre Jerónimo Mir un vestido formado por jubón, basquiña, ropa y manto. Asimismo, ochenta años después, en 1716 Bernarda Navarro ofreció como ajuar indumentario para el día de su boda con el sombrerero Francisco Antonio Arbiol una basquiña de lamparilla y jubón y delantal de tafetán³⁹.

Como sucede con otras prendas de uso muy extendido, estas mujeres trabajadoras utilizaban jubones de muy diferente calidad dependiendo de la ocasión o del momento del día. En general, son habituales las referencias a la existencia de jubones de diferente calidad en sus respectivos ajuares indumentarios. En 1657 Jacinta Moya anotó en su testamento un legado para su hermana Isabel en el que incluía todos sus vestidos exceptuando sus mejores prendas que eran un jubón y una basquiña que debían ser entregados a su esposo Damián Salvador, maestro de hacer carros. Desde el punto de vista de la forma en que se incorporaba al patrimonio indumentario de la familia, se debe diferenciar entre aquellos jubones de poca calidad adquiridos en roperos de nuevo; y otros de mayor calidad mandados confeccionar a medida al sastre con el objetivo de utilizarlos con motivo de una ocasión especial. El jubón de peñasco de media seda que en 1673 sus padres entregaron a Mariana Macías para lucirlo durante el día de su matrimonio constituye un buen ejemplo de una prenda confeccionada a medida con motivo de una celebración especial. Por último, también se documentan ejemplos de jubones de calidad cuya propietaria los reservaba exclusivamente para ser utilizados durante un momento o una actividad cotidiana concreta. En este sentido, Juana Balaguer, esposa del zapatero Juan Oliver, disponía en 1625 de un jubón de tafetán de uso exclusivo para dormir⁴⁰.

³⁹ « [...] Ítem por el consiguiente trae la dicha Vitoria Crespina Magallón [...] unas basquiñas y jubón de lamparilla, y otras basquiñas y jubón de raso de Mallorca [...]», AHPNA, 1695, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Antonio Puch, librero, y Vitoria Crespina Magallón, Alcañiz, f. 91v. « [...] Ítem por el consiguiente trae dicha Catalina Morera [...] un vestido y manto de burato, basquiña de raja y jubón como lo quisiere y ropa de cadiz prensado [...]», AHPNA, 1636, Sebastián Ponz de Bañolas, Capitulaciones Matrimoniales de Jerónimo Mir, sastre, y Catalina Morera, Alcañiz, f. 105. « [...] Ítem para el día del desposorio ofrece hacerle basquiña de lamparilla, jubón y delantal de tafetán [...]», AHPNA, 1716, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones de Francisco Antonio Arbiol... *op. cit.*, f. 225v.

⁴⁰ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Moya, mi hermana [...] todas mis ropas y camisas, exceptuando un jubón y basquiña de rasilla parda que son los mejores jubón y basquiña que tengo, que quiero que sean para mi marido [...]», AHPNA, 1657, José Francisco Vililla, Testamento de Jacinta Moya, mujer de Damián Salvador, maestro de hacer carros, Alcañiz, f. 43. « [...] Ítem los dicho Valero Macías y María de Torres, sus padres, prometen y se obligan a hacerle un jubón y basquiña de peñasco de media seda para el día que se diere la misa nupcial [...]», AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Morera, zurrador, y Mariana Macías, Alcañiz, f. 296v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Catalina Usón, mujer de Diego Vélez, un jubón de tafetán, que es el que tengo

A diferencia de lo que sucedía con el resto de las prendas que estas mujeres trabajadoras utilizaban mayoritariamente para cubrir su torso, alrededor del 70% de sus jubones estaban confeccionados con tejidos de seda. Desde el momento en que comienzan a documentarse se anotan ejemplos de jubones confeccionados con sedas de calidad como por ejemplo un jubón de tafetán negro que se anota en el inventario de 1599 de las casas de Isabel del Mas. De hecho, esta prenda se habría utilizado con bastante anterioridad a la fecha en que se levantó el inventario, puesto que se indica que ya estaba utilizada. La mayor parte de estos jubones, alrededor del 40%, estaban confeccionados con peñasco. Otro tejido que aparece citado significativamente es el tafetán que se utilizó para confeccionar alrededor del 15% de los jubones. El resto de prendas estaban confeccionadas con sedas de muy diferente calidad; desde ricas sedas como el raso, chamelote, bugí, bugí de aguas y anafaya, a otras de menor calidad como hiladillo. Frente a esta mayoría de jubones de seda, el resto estaban confeccionados con tejidos de lana de diferente calidad. En cualquier caso, mayoritariamente, estas mujeres utilizaban jubones realizados con lanas delgadas como rasilla, bayeta, lamparilla y lamparilla fina; aunque también se anotan otros paños más pesados y bastos como la estameña y finos y de calidad como la raja. En consecuencia, estas mujeres podían acumular en sus respectivos ajuares indumentarios jubones de muy diferente calidad confeccionados tanto con tejidos de seda, como lana que utilizarían cuando considerasen oportuno. En algunos casos como en el testamento de 1660 de Jerónima Exerique, mujer del platero Cristobal Tolón, solamente se anotan jubones confeccionados con sedas de anafaya e hiladillo. Algo similar sucede en el inventario de las casas y testamento de 1696 del maestro de hacer carros Lorenzo Lanuza en el que se registran varios jubones de peñasco y bugí. Otras mujeres sin duda más humildes como Margarita Costet, viuda del campanero Pedro Obrer, Isabel Artal, esposa del albañil Jusepe Soldevilla, y la citada Vitoria Crespina Magallón, mujer del librero Juan Antonio Puch, poseían jubones de diferentes calidades de lana y seda que como ya he indicado utilizarían cuando lo considerasen oportuno⁴¹.

en la cama, para hacer su voluntad [...]», AHPNA, Marcelo Andrés, 1625, Testamento de Juana Balaguer, mujer de Juan Oliver, zapatero, Alcañiz, f. 187.

⁴¹ « [...] Ítem un jubón de tafetán negro llano mediado [...]», AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más... *op. cit.*, f. 21. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi sobrina una basquiña y un jubón de anafaya [...] Ítem dejo de gracia especial a Ana Bosque [...] una basquiña y un jubón de tejidillo [...]», AHPNA, 1660, Jerónimo Sanz, Testamento de Jerónima Exerique, mujer de Cristobal Tolón, platero, Alcañiz, f. 261. « [...] dos jubones de peñasco [...] », AHPNA, 1696, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casas de Lorenzo Lanuza, maestro de hacer carros, y Jerónima León, Alcañiz, f. 216. « [...] Ítem yo, dicha Jerónima León, dejo de gracia especial a Francisca Merino,

Las mujeres trabajadoras utilizaban jubones teñidos con gran variedad de colores desde simples y humildes de color pardo como el citado que poseía Jacinta Moya o el que legó en 1660 Catalina del Mar a su sobrina Francisca Comas; a suntuosos de raso de carmesí como el que Petronila Peralta, esposa del mercader y jurado en cap Miguel Valero, dejó mediante legado testamentario a su hermana Pabla en 1648. Entre ambas calidades se documenta un conglomerado de colores más comunes como el de tafetán leonado que Quiteria de la Corte, mujer del sastre Miguel Minguillón, dejó en 1642 a su hermano Pedro⁴². Por ello no se puede afirmar que existiese cierta uniformidad, ni tan siquiera un color mayoritario, para los jubones que formaban parte de los ajuares indumentarios de estas mujeres.

Pese a que habitualmente los jubones estofados a la moda de la corte se caracterizaban por sus ricos adornos; por lo que respecta a las guarniciones, la documentación consultada apenas aporta información al respecto. Mayoritariamente, se documentan jubones sin adornos y no excesivamente suntuosos a pesar de que en ocasiones estaban cortados sobre ricos tejidos de seda. Entre los pocos ejemplos de jubones decorados con suntuosas guarniciones destaca el ya citado de raso carmesí de Petronila Peralta y otro de tejidillo guarnecido con randa anotado en el inventario de 1656 de las casas del mercader Gaspar Berned y Ana Sebastiana Martínez⁴³.

A mediados del siglo XVII las mujeres trabajadoras sustituyeron el uso de sayas por un nuevo modelo de falda exterior denominado basquiña. Desde el punto de vista cuantitativo, esta falda es la prenda más citada en la documentación consultada; en consecuencia, se puede afirmar que constituye el modelo de la falda exterior más habitual en los ajuares indumentarios de estas mujeres. Pese a que su utilización no se impuso hasta mediados del siglo XVII, algunas mujeres trabajadoras ya las utilizaban

mi sobrina, [...] un jubón y una basquiña de bugí [...]], AHPNA, 1696, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Lorenzo Lanuza, maestro de hacer carros, y Jerónima León, Alcañiz, f. 148v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a María López [...] un jubón de bayeta [...] Ítem dejo de gracia especial a Jacinta Ponz, mi criada, [...] un jubón de camellón [...] y además se le pague lo que se le debiere de su salario [...]», AHPNA, 1712, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Margarita Costet, viuda de Pedro Obrer, buidador y campanero, Alcañiz, ff. 129v-130. « [...] un jubón de bugí de aguas musco, otro de rasilla plateada [...] », AHPNA, 1674, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casas de Jusepe Soldevilla, albañil, e Isabel Artal, Alcañiz, f. 160.

⁴² « [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisca Comas, mi sobrina, [...] un jubón, el mejor que tengo, de rasilla parda [...]], AHPNA, 1660, Jerónimo Sanz, Testamento de Catalina del Mar... *op. cit.*, f. 346. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi hermana Pabla Peralta [...] un jubón de raso carmesí guarnecido [...]», AHPNA, 1648, Juan Francisco Vililla, Acto de muerte de Petronila Peralta, viuda de Miguel Valero, mercader y jurado en Cap, Alcañiz, f. 233. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Pedro de la Corte, mi hermano, [...] un jubón de tafetán leonado que tengo [...]], AHPNA, 1642, Lorenzo Vililla, Testamento de Quiteria de la Corte, mujer de Miguel Minguillón, sastre, Alcañiz, f. 60.

⁴³ « [...] un jubón de mujer de tejidillo guarnecido con randa [...]], AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Venta de bienes de Joan Gaspar Berned... *op. cit.*, f. 143.

durante la segunda mitad del siglo XVI, puesto que desde la década de los años ochenta se documentan muy puntualmente basquiñas en algunos de sus ajuares indumentarios. En 1580 Catalina Dilla, esposa del tratante Nicolás Tomás, anotó en su testamento un legado para su criada en el que incluía un par de basquiñas, que ya había utilizado con anterioridad. Durante la primera mitad del siglo XVII estas mujeres fueron incorporaron paulatinamente basquiñas a sus respectivos ajuares indumentarios. Durante las décadas de los años treinta y cuarenta se observa un aumento significativo de su utilización hasta que se impusieron definitivamente a las sayas en la segunda mitad de siglo. En 1631 Catalina Bayona, esposa del barbero Rodrigo Leonardo, ya disponía de un par de basquiñas que incluyó mediante clausula testamentaria en un legado para su hermana Bárbara. Apenas una década más tarde, en 1642 la citada Quiteria de la Corte y Magdalena Betes, esposa del sastre Pedro Vergos, incluyeron en sus respectivos testamentos sendos legados en los que anotaron varias basquiñas de su llevar. Definitivamente, a partir de mediados de la década de 1650 se produjo un aumento muy considerable del uso de basquiñas por parte de estas mujeres documentándose durante los últimos cincuenta años del siglo XVII y los primeros veinte del siglo XVIII alrededor del 80% de las basquiñas anotadas en la documentación consultada. Ana María Miranda, viuda del tafetanero Jacinto Sancho, incluyó en su codicilo de 1656 hasta cinco basquiñas diferentes de su llevar que distribuyó minuciosamente entre diferentes mujeres de su círculo social. Unos años más tarde, en 1662 Jusepa de la Torre, mujer del sastre Miguel Fuster, y María Lambea, mujer del alpargatero Lamberto Miguel, hicieron lo propio con dos y cuatro de sus basquiñas respectivamente. Por último, ya en el siglo XVIII, en 1710 Magdalena Pastor, esposa del albañil Jerónimo Gascón, distribuyó tres de sus basquiñas de diferente calidad entre las mujeres de su familia y sus devociones religiosas⁴⁴.

⁴⁴ « [...] Ítem dejo de gracia especial y por los buenos y agradables servicios a María Masedas [...] mi criada, dos basquiñas mas traídas, la una de mezcla y la otra de manta colorada [...], AHPNA, , Pedro Ripol, Testamento de Nicolás Tomás... *op. cit.*, f. 232. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Bárbara Bayona dos basquiñas que tengo, una de paño fino negra y la otra de estameña [...], AHPNA, 1631, Lorenzo Vililla, Testamento de Catalina Bayona, mujer de Rodrigo Leonardo, barbero, Alcañiz, f. 408v. « [...] Ítem dejo de gracia especial [...] a Diego de la Corte, mi hermano, una basquiña de raja garrofada mía [...], AHPNA, 1642, Lorenzo Vililla, Testamento de Quiteria de la Corte... *op. cit.*, f. 60. « [...] en tal caso [...] mi marido haya de dar a Jusepa Betes, mi hermana, de mis vestidos [...] una basquiña y jubón de raja, una basquiña de palmilla [...], AHPNA, 1642, Lorenzo Vililla, Testamento de Magdalena Betes, mujer de Pedro Vergos, sastre, Alcañiz, f. 279. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Ana Artal, viuda, dos basquiñas que tengo, la una negra y la otra parda [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Sala, mi criada, una basquiña de las que quedan, que escoja la que quisiere y otras basquiñas que tengo de bayeta, las dejo a Catalina, hija de Lucia Vicario [...] otras basquiñas que quedan las dejo a María Ramírez [...], AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Codicilo de Ana Miranda, viuda de Jacinto Sancho,

Como ya he indicado en el apartado dedicado al jubón, durante buena parte de los siglos XVII y XVIII, fundamentalmente a partir de 1650, estas mujeres trabajadoras vistieron basquiñas asociadas mayoritariamente con jubones con los que compartían calidades materiales similares en cuanto a tejido, color y adorno. El jubón y basquiña de rasilla parda que Jacinta Moya, mujer del maestro de hacer carros Damián Salvador, legó a su hermana Isabel en 1657; el jubón y basquiña de peñasco de media seda que los padres de la doncella Mariana Macías aportaron a las capitulaciones matrimoniales que firmaron con el zurrador Juan Morera en 1673; y el jubón y basquiña de bugí que en 1696 Jerónima León, esposa del maestro de hacer carros Tomás Lanuza, mandó entregar a su sobrina Francisca mediante legado testamentario, todos ya citados en el apartado dedicado al jubón constituyen ejemplos muy significativos del uso conjunto de ambas prendas. Aunque en menor medida que los jubones, las basquiñas también se documentan asociadas a ropas, mantos y delantales. En definitiva, estas mujeres utilizaban la basquiña junto con otras prendas que pueden considerarse modernas o que aún teniendo su origen en la Edad Media formaban parte de modelo indumentario femenino que estuvo de moda en la corte madrileña de los Habsburgo durante los siglos XVI y XVII.

La documentación no es muy explícita a la hora de apuntar la calidad de las basquiñas que utilizaban las mujeres trabajadoras. Sin embargo, en ocasiones, estas mujeres quisieron manifestar claramente en la documentación que fueron generando a lo largo de su vida la importancia que tenían para ellas algunas prendas tanto como consecuencia de la calidad de los materiales con que estaban confeccionadas, como por la forma en que se habían incorporado al patrimonio indumentario familiar. En esta ocasión, no se anotan ejemplos de basquiñas en que se indique que se utilizaban a diario o que estaban compradas en la botiga como sucede con otras prendas. Pese a esto, la documentación señala basquiñas que por su calidad se diferenciaban del resto de las que

tafetanero, Alcañiz, f. 457. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Catalina de la Torre, mi hermana, [...] unas basquiñas que tengo de estameña azul y otras basquiñas que tengo de rasilla del Carmen [...]», AHPNA, 1662, Juan Francisco Vililla, Testamento de Jusepa de la Torre, mujer de Miguel Fuster, sastre, Alcañiz, f. 252. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Bárbara Lambea, mi hermana, una basquiña que tengo de estameña del Carmen [...] a (ilegible) Lambea, mi otra hermana, [...] otra basquiña de jerguilla [...] a Gracia Serrano [...] que me ha servido [...] una basquiña leonada [...] y así mismo le dejo a Luisa Ferrer, doncella, [...] unas basquiñas coloradas [...]», AHPNA, 1662, Joseph Suñer, Testamento de María Lambea, mujer de Lamberto Miguel, alpargatero, Alcañiz, ff. 325-325v. « [...] Ítem dejo yo, dicha Magdalena Pastor, a la Glorioso Santa (ilegible) ermita [...] de la villa del Mas de las Matas una basquiña de peñasco para un delante altar y a la Virgen del Carmen de este dicho convento [...] lo que fuere menester de unas basquiñas de bugí de nácar que tengo para (hacerle) un delante altar [...] Ítem dejo [...] a mi hermana Luisa Pastor [...] una basquiña de pelo de camello [...]», AHPNA, 1710, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Jerónimo Gascón, albañil, y Magdalena Pastor, Alcañiz, ff. 159v-160.

se incluían en un determinado ajuar indumentario como una basquiña y una jubón de rasilla pardos que en 1657 Jacinta Moya separó y reservó en su testamento a su marido el maestro de hacer carros Damián Salvador, ya citados; o que se habían mandado confeccionar a medida para una ocasión especial como las vistosas basquiñas de estameña guarnecidas con varias pasadas de galón de oro falso que los padres del sastre José Bonea se comprometieron a entregar a su futura nuera, Juana Pellicer, para el día de su boda en las capitulaciones matrimoniales que firmaron en 1718⁴⁵.

Las mujeres trabajadoras utilizaron basquiñas de muy diferente calidad confeccionadas con gran variedad de tejidos. Alrededor del 70% de las prendas estaban hechas con tejidos de lana y el 30% restante con tejidos de seda. Los tres tipos de paños de lana más utilizados fueron el paño basto de estameña y dos tejidos más finos y delgados como la raja y la lamparilla con los que respectivamente se confeccionaron el 20%, 17% y 15% del total de las basquiñas de lana. El porcentaje restante de prendas estaba confeccionado con un amplio conglomerado de tejidos como mezcla, paño común, paño fino, palmilla, jerguilla, bayeta, rasilla, cordellate y burel. Estas mujeres comenzaron a utilizar basquiñas confeccionadas con seda en la segunda mitad del siglo XVII, pues con anterioridad a la década de los años cincuenta no se documentan ejemplos cortados sobre tejidos de seda. Alrededor del 25% de las basquiñas de seda estaban confeccionadas con peñasco: el 75% restante estaban hechas con sedas de muy diferentes calidades como sedas de tejidillo, buratillo y bugí, y sendas más suntuosas de raso, brocado y chamelote.

Una vez analizado todo este conjunto de tejidos de diferentes calidades, se puede concluir que estas mujeres trabajadoras disponían de basquiñas de muy diferente calidad en sus respectivos ajuares indumentarios. A lo largo de toda la muestra documental consultada se observan ajuares femeninos en los que exclusivamente se conservaban basquiñas de paño. En 1580 Catalina Dilla, mujer del tratante Nicolás Tomás, solamente anota en su testamento el par de basquiñas ya citadas de mezcla y paño que ordenaba entregar a su criada por los buenos servicios que le había prestado. En 1635 en el inventario de las casas del calderero francés Antón del Tor se siguen anotando exclusivamente basquiñas confeccionadas con diferentes tejidos de lana como raja, paño y estameña. Incluso en la segunda mitad del siglo XVII y en el siglo XVIII se continúan

⁴⁵ « [...] Primeramente trae el dicho Joseph Bonea [...] y sus padres [...] le harán unas basquiñas de estameña fina colorada con tres pasadas de galones de oro falso [...]», AHPNA, 1718, Antonio Benito Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Joseph Bonea, sastre, y Juana Pellicer, Alcañiz, ff. 172-172v.

documentando ajuares en los que únicamente tenían cabida basquiñas confeccionadas con paño. Ana de Santas, viuda del tejedor Jaime Mateo, en su testamento de 1661 redistribuye entre las mujeres de su círculo social única y exclusivamente basquiñas confeccionadas con paños de raja, estameña parda y burel. Por último, en 1700 Ana de Destre, viuda del carpintero Mateo Herodes, solamente reconoce tener una basquiña de rasilla, que diferencia perfectamente de sus ropas viejas, por lo que se entiende que sería una de las prendas de mejor calidad que poseía.

Hasta la segunda mitad del siglo XVII no se documentan ajuares en los que solamente se conservaban basquiñas confeccionadas con tejidos de seda. En el testamento de 1660 de Jerónima Exerique, mujer del platero Cristóbal Tolón, solamente se anotan las citadas basquiñas confeccionadas con seda de anafaya y tejidillo que formaban parte de sendos vestidos de seda. Un ejemplo paradigmático de un ajuar en el que solamente tenían cabida basquiñas confeccionadas con seda es el que se incluyó en el testamento de 1710 de Magdalena Pastor, mujer del albañil Jerónimo Gascón, ya citado. Pese a la tardía irrupción de la seda en la segunda mitad del siglo, una buena muestra de su rápida y variada asunción la constituyen los ajuares indumentarios incluidos en las capitulaciones matrimoniales de 1695 del librero Juan Antonio Puche y Vitoria Crespina Magallón en las que se anotan citados vestidos de lamparilla y raso de Mallorca compuestos por una basquiña y un jubón; o el que pertenecía a Rosa Calvete, mujer del mercader Joaquín Español, compuesto por una basquiña de brocado y otra de lamparilla⁴⁶.

Estas basquiñas estaban teñidas con una gran variedad de colores entre los que sobresalen en un porcentaje de alrededor del 15% tres: negro, verde y pardo como las ya citadas en el codicilo de Ana Miranda, viuda del tafetanero Jacinto Sancho, o las que se anotan en el codicilo de 1685 de Antonia del Águila, viuda del sastre Jerónimo Úbeda. Poco más del 50% estaban teñidas mayoritariamente de colores vivos y vistosos como azul, rojo, naranja, amarillo y ámbar como las que poseía Jerónima León, mujer del

⁴⁶ « [...] unas basquiñas, la una de raja, la otra de paño y la otra de estameña [...]», AHPNA, 1635, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Antón del Tor, calderero francés habitante en Alcañiz, Alcañiz, f. 204v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Ana Mateo [...] una basquiña que tengo de raja [...] Ítem dejo a la dicha Jacinta Mateo, mi nieta, otras basquiñas que tengo de estameña parda [...] a Gracia Mateo, mi otra nieta, [...] unas basquiñas bureladas [...]», AHPNA, 1661, Joseph Suñer, Testamento de Ana de Santas, viuda de Jaime Mateo, tejedor, Alcañiz, ff. 395v-396v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Jusepa Destre [...] unas basquiñas de rasilla y mis ropas viejas [...]», AHPNA, 1700, Pedro Juan Zapater y Sancho, Codicilo de Ana de Destre, viuda de Mateo Herodes, carpintero, Alcañiz, f. 225. « [...] una basquiña de brocado, otra de lamparilla [...]», AHPNA, 1727, Joseph de la Figuera, Testamento de Joaquín Español, mercader, Alcañiz, f. 102v.

maestro de hacer carros Lorenzo Lanuza. Puntualmente, también se documentan ejemplos teñidas de color oscuro como las basquiñas muscas que Luisa Bonifacio, mujer del puñalero Juan Rius, legó en 1676 a su hermana Clara a cambio de que ayudase a sus herederos a sufragar parte de los gastos generados por su muerte; y a inicios del siglo XVIII sumamente finos y suaves como las que poseía Vicenta Ortega, mujer del cerrajero y escopetero Alberto Jordán, confeccionadas con bugí de color nácar y que reservó en su testamento de 1720 para uso y disfrute de una tal Josefa, mujer de Vicente Jordán⁴⁷.

Como en otras ocasiones, la documentación no es muy explícita a la hora de ofrecer información sobre las diferentes guarniciones con que se decoraban las basquiñas; apenas se documentan cuatro tipos de adornos. Por un lado, se documentan ejemplos de basquiñas de paño decoradas con diferentes labores de seda como los parches de terciopelo vellutado que decoraban una de las basquiñas que Ana de Pablo, mujer del zapatero Antón Rubio, dejó a su hija Ana en un legado de su testamento de 1605; y el ribete de terciopelo que decoraba una de las basquiñas que Inés Sancho, mujer del zurrador Gaspar Sanz, legó a su hija Inés Teresa en 1632. Por otro lado, también se anotan ejemplos de suntuosas guarniciones de randa como las que se incluyen en el inventario de 1672 del zurrador Jusepe Senlí y su esposa Isabel Ana Pitarch para una basquiña de cordellate colorado; y vistosas labores formadas por galones de oro falso como las que debían decorar la citada basquiña de estameña fina que el sastre Joseph Bonea se comprometía a entregar a su futura esposa Juana Pellicer en sus capitulaciones matrimoniales de 1718⁴⁸. En cualquier caso, este conjunto de guarniciones estaban mejorando la calidad de unas prendas confeccionadas con tejidos de lana para dotarlas de una mayor riqueza, aunque en ocasiones ésta fuera una mera apariencia como en el

⁴⁷ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Antonia Moreu, mi criada, unas basquiñas verdes [...]», AHPNA, 1685, Pedro Latorre, Codicilo de Antonia del Águila... *op. cit.*, f. 175v. « [...] otras (basquiñas) para manto de color leonado y negro, otras de tejido de color ámbar [...] », AHPNA, 1696, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casas de Lorenzo Lanuza... *op. cit.*, f. 216. « [...] Ítem yo, dicha Jerónima León, dejo de gracia especial a Francisca Merino, mi sobrina, [...] unas basquiñas de tejidillo de color anteadado y verde [...]», AHPNA, 1696, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Lorenzo Lanuza... *op. cit.*, f. 148v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Clara Bonifacio, mi hermana, [...] unas basquiñas muscas [...]», AHPNA, 1676, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Luisa Bonifacio, mujer de Juan Rius, puñalero, Alcañiz, f. 483. « [...] Ítem dejo [...] a Josefa, mujer del dicho Vicente Jordán unas basquiñas de bugí de nácar [...] », AHPNA, 1720, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Vicenta Ortega, mujer de Alberto Jordán, cerrajero y escopetero, Alcañiz, f. 95.

⁴⁸ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Ana Rubio, hija de Antón Rubio, mi marido [...] una basquiña de mezcla con parches vellutados [...]», AHPNA, 1605, Pedro Portolés, Testamento de Antonio Rubio... *op. cit.*, f. 192v. « [...] más una basquiña de raja canelada con su ribete de terciopelo de color [...]», AHPNA, 1632, Pedro Isidoro Portolés, Testamento den Inés Sancho, mujer de Gaspar Sanz, zurrador, Alcañiz, f. 399. « [...] mas dentro de dichas arcas [...] unas basquiñas de cordellate colorado con randa negra [...]», AHPNA, 1672, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Isabel Ana Pitarch... *op. cit.*, f. 232.

caso de la basquiña guarnecida con varias pasadas de galón de oro falso destinada a la doncella Juana Pellicer.

Algunas de estas mujeres trabajadoras también se sirvieron de la ropa para construir sus respectivos vestidos. Esta prenda estuvo presente en los ajuares de estas mujeres trabajadoras cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII. En su testamento de 1580 el tratante Nicolás Tomás anotó un legado en el que se incluían un par de ropas de cierta calidad. A finales del siglo XVI en el inventario de 1599 de las casas de Isabel del Mas se documentan varios ejemplos de ropas bastante deterioradas que sin duda Isabel u otras mujeres de la familia habían utilizado con bastante anterioridad. Durante la primera mitad de siglo XVII la ropa siguió siendo utilizada por mujeres trabajadoras de diferente poder adquisitivo. En 1647 Gracia Gargallo, mujer del herrero Jusepe Salvador, incluyó en su testamento un legado para su hermana Francisca que incluía una ropa de estameña parda. Asimismo, en 1651 Catalina Portolés, mujer del platero Tomás Escobedo, excluyó de un legado destinado a su hermana Isabel varias prendas de vestido entre las que destaca una ropa de damasquillo de lana de su llevar. Sin embargo, avanzada la década de 1650 las ropas comenzaron a caer en desuso entre estas mujeres y paulatinamente desaparecen de sus ajuares, anotándose algunos ejemplos en los que se identifican ya como prendas antiguas, incluso tal vez pasadas de moda, como la que se incluye en el inventario de 1657 de las casas del calderero Luis Zaramunta⁴⁹.

Las mujeres trabajadoras solían utilizar la ropa junto con una basquiña, un jubón y un sobretodo, habitualmente un manto. En las capitulaciones matrimoniales firmadas en 1636 por el sastre Jerónimo Mir y Catalina Morera, hija del calcetero Marco Morera, se acordó que la contrayente aportase al matrimonio un ajuar indumentario entre el que destaca un vestido, ya citado en el apartado dedicado al jubón, compuesto por una

⁴⁹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a María Salvador [...] una ropa de raja y otra ropa de hiladillo de seda que hay en casa [...]», AHPNA, 1580, Pedro Ripol, Testamento de Nicolás Tomás... *op. cit.*, f. 324. « [...] Et primo [...] Ítem una ropa de paño violado o aceitunado con parches de terciopelo negro viejos [...] Ítem una ropa de raja negra guarnecida con terciopelo negro y espiguilla mediada [...]», AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más... *op. cit.*, ff. 19v-21. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisca Gargallo, mi hermana, [...] una ropa parda de estameña que tengo [...]», AHPNA, 1647, Juan Francisco Vililla, Testamento de Gracia Gargallo... *op. cit.*, f.307v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Portolés, mi hermana, [...] y los vestidos de mi llevar, exceptuando [...] una ropa de damasquillo de lana [...]», AHPNA, 1651, Joseph Suñer, Testamento de Catalina Portolés, mujer de Tomás Escobedo, platero, Alcañiz, f. 236. « [...] Primeramente, una ropa abierta de tafetán pardo con pasamán negro, mas otra ropa abierta de chamelote traída [...] otra ropa de chamelote negro antigua con botones [...]», AHPNA, 1657, Jerónimo Sanz, Inventario de las casas de Luis Zaramunta, calderero, Alcañiz, f. 22v.

basquiña de raja, un jubón de calidad a elección de la novia, una ropa de cádiz prensado y un manto de burato.

Algunas mujeres como Ana Pablo, esposa del zapatero Antón Rubio, disponían de varias ropas de diferente calidad lo que les permitía reservarse una para los días festivos y utilizar otra los días de hacienda. Este hecho se observa perfectamente en su testamento de 1605, en el que dejó sendos legados a Ana Rubio, hija de su esposo, e Isabel Plano en los que incluía respectivamente una ropa de estameña cordelada, y otra de estameña bulerada, que solía utilizar los días de entre semana. La mejor calidad de la estameña con respecto al burel le haría inclinarse por reservar la primera prenda para los días festivos. En otros casos como en las capitulaciones matrimoniales de 1653 entre el alpargatero Miguel Soliba y Jerónima Añón la calidad de la prenda venía determinada por la forma en que se había confeccionado; las parte acordaron que la prenda que los hermanos debían entregar a la novia debía realizarse a medida en el taller de un sastre⁵⁰. A diferencia de lo que ocurre con otras prendas, las ropas se documentan cortadas sobre una gran variedad de tejidos. Alrededor del 60% estaban confeccionadas con tejidos de lana; en su mayoría solían ser toscos como las estameñas de diferente calidad ya citadas en el testamento de Isabel del Plano de 1605; y delgados de rasilla, damasquillo y bayeta como los que Quiteria de la Corte, esposa del sastre Miguel Minguillón, entregó mediante legado testamentario a su hermano en 1642. En cualquier caso, más puntualmente, también se documentan confeccionadas con paños comunes y lanas finas de raja como las que se anotan en el inventario de 1599 de las casas de Isabel de Mas, ya citadas también. El poco más del 40% restante estaba confeccionado con diferentes tejidos de seda que, aunque en ocasiones se documentan con anterioridad, comienzan a adquirir cierta importancia cuantitativa en la muestra documental consultada a partir de los años treinta del siglo XVII. Se pueden distinguir sedas delgadas y de poca importancia como la ropa de hiladillo que se anota en el testamento de 1580 del tratante Nicolás Tomás; de cadices de diferentes calidades como la que aportó Catalina Mir en 1636 a sus capitulaciones matrimoniales con el sastre Jerónimo Mir, ambas ya citadas; y de sarga como la que Inés Sancho, esposa del zurrador Gaspar Sanz, legó a su hija en 1632. Por último, en el inventario ya citado de 1657 de las casas del calderero Luis

⁵⁰ « [...] Ítem deo de gracia especial a Ana Rubio, hija de Antón Rubio, mi marido [...] una ropa de estameña cordellada [...] Ítem deo de gracia especial todos los vestidos que llevo entre semana y a cada día a Isabel Plano [...] a saber [...] la ropa de estameña burelada [...]», AHPNA, 1605, Pedro Portolés, Testamento de Antonio Rubio... *op. cit.*, f. 192v-194. « [...] Ítem dichos hermanos prometen hacer a dicha su hermana una ropa de rasilla negra [...]», AHPNA, 1653, Joan Francisco Vililla, Capitulaciones matrimoniales de Miguel Soliba, alpargatero, y Jerónima Añón, Castelserás, ff. 411-412.

Zaramunta se anotan las ropas de mayor calidad de toda la muestra documental consultada para estas mujeres confeccionadas con suntuosas sedas de terciopelo, tafetán y chamelote⁵¹.

No se documenta gran variedad de colores entre las ropas que formaban parte de los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras. Mayoritariamente las utilizaban de color pardo y negro. Habitualmente, el color pardo era el adecuado para prendas toscas de lana como la ropa de estameña, ya citada, que utilizaba entre semana Ana Plano; y el color negro era el tinte de referencia para prendas lujosas confeccionadas con ricas sedas lustrosas como algunas de las que se anotan en el inventario de 1657 de las casas del calderero Luis Zaramunta. Aunque en ocasiones esta regla se invertía, anotándose ejemplos de ropas confeccionadas con tejidos delgados de la lana como la de rasilla negra citada en las capitulaciones matrimoniales de 1653 entre el sastre Miguel Soliba y Jerónima Añón; y la de tafetán pardo que se anota en el inventario de 1657 del citado calderero. Al margen de estos dos colores, tan sólo se anotan ejemplos de ropas confeccionadas con tejidos teñidos de color verde o morado como las citadas en el inventario de 1599 de las casas de Isabel del Mas.

La documentación no es muy explícita a la hora de detallar las guarniciones con que se decoraban las ropas más suntuosas, pero se pueden distinguir dos tipos perfectamente diferenciados. Por un lado, estas mujeres utilizaban guarniciones y parches realizados con seda negra de terciopelo, pasamanos de color negro y cintas de espiguilla como los que decoraban algunas de las ropas que utilizaba Isabel de Mas. Por otro, también se documentan pequeños objetos cosidos sobre la superficie de la prenda como botones, cuyas características particulares no se detallan, como los que adornan la rica ropa de chamelote negro que se anota en el inventario de Luis Zaramunta.

Mangas de quita y pon

Aún siendo prendas de quita y pon que no se utilizaban necesariamente siempre con la misma prendas de vestido, las mangas constituían una parte fundamental de las prendas que utilizaban estas mujeres trabajadoras para cubrir su torso. Sus ajuares incluyen mayoritariamente mangas durante la segunda mitad del siglo XVI. En las dos últimas décadas de siglo se anotan alrededor del 70% de los ejemplos de este tipo de mangas;

⁵¹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Pedro de la Corte, mi hermano, una ropa de bayeta [...], AHPNA, 1642, Lorenzo Vililla, Testamento de Quiteria de la Corte... *op. cit.*, f. 60. « [...] más una ropa de sarga negra [...] todo lo dejo a Inés Teresa, mi hija [...], AHPNA, 1632, Pedro Isidoro Portolés, Testamento den Inés Sancho... *op. cit.*, f. 399v.

conforme avanza el siglo XVII desaparecen paulatinamente a la par que se iba imponiendo el uso del jubón en sus ajuares indumentarios. El inventario de 1599 de las casas del calcetero Miguel Acacio Coder e Isabel del Mas es un buen ejemplo que permite conocer la difusión de este tipo de mangas entre las mujeres trabajadoras durante la segunda mitad del siglo XVI, puesto que se anotan varios ejemplos en diferente estado de conservación tanto viejas como en uso. A inicios del siglo XVII estas mujeres todavía continuaban utilizando estas mangas. En 1616 Isabel Artal, viuda del calcetero Pedro Castillo, incluyó en su testamento un legado para una tal Catalina Cases, esposa de Francisco Murria, que estaba compuesto entre otras prendas por unas mangas nuevas de paño negro. Sin embargo, a partir de 1650 apenas se documentan ejemplos de este tipo de mangas; probablemente estas mujeres ya utilizarían jubones que en la mayor parte de los casos disponían de sus propias mangas⁵².

Habitualmente este tipo de mangas estaban asociadas a prendas de tradición medieval que no estaban de moda en los siglos XVI y XVII. En el inventario de 1583 de las casas del carretero Joan Blasco se observa como mayoritariamente estas magas se utilizaban junto con cuerpos que en ocasiones estaban a su vez también vinculados con sayas y en menor medida con sayuelos y cueras⁵³. Puesto que estas mangas apenas se anotan en la documentación consultada a partir de mediados del siglo XVII, no suelen aparecer vinculadas con otras prendas de moda destinadas a cubrir el torso como por ejemplo jubones, que como ya he indicado probablemente dispondrían de sus propias mangas.

Al igual que la mayor parte de las prendas a las que complementaban, las mangas que utilizaban estas mujeres estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de lana; generalmente paño común, aunque en menor medida también se documentan paños bastos como brunete y burel, delgados como cordellate, y de calidad como raja. Al margen de estos tejidos de lana, alrededor de un 30% de estas mangas estaban confeccionadas con telas de seda como anafaya, raso y tafetán. Los inventarios ya

⁵² « [...] Ítem unas mangas de tafetán morado viejas [...] Ítem una cuera con sus mangas, todo negro, guarnecido con terciopelo, cuera, mangas y guarnición viejo. Ítem un cuerpo negro con sus mangas, todo guarnecido de terciopelo negro, mediado todo [...] Ítem unas mangas de raso carmesí respuntadas de seda blanca, viejas [...]», AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más... *op. cit.*, ff. 19v-21v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Catalina Cases, mujer de dicho Francisco Murria [...] y un par de mangas de paño negro nuevas [...]», AHPNA, 1616, Pedro Portolés, Testamento de Isabel Artal... *op. cit.*, f. 438v.

⁵³ « [...] Ítem un cuerpo y mangas de paño con mangas coloradas, todo viejo [...] Ítem una saya negra con su cuerpo y mangas de tela azul [...] Ítem un cuerpo noguerado de paño con sus mangas anchas de lo mismo [...] Ítem un cuerpo de brunete con sus mangas de brunete picadas y forradas de lienzo crudo [...] Ítem un cuerpo negro con mangas negras viejas de paño [...] Ítem una saya leonada con sayuelo y mangas de lo mismo, medio traídas [...] Ítem un cuerpo de paño verde con mangas de coloradas [...] », AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, ff. 323-234.

citados de las casas del carretero Joan Blasco de 1583 y de Isabel del Mas de 1599 recogen ejemplos muy significativos de algunos tejidos de paño y seda para la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVII. El testamento de 1633 de Francisca Leonardo, esposa del alpargatero Matías Navarro; el inventario de 1647 de las casas de Isabel Sánchez, viuda del zurrador Felipe Librada; y el inventario de 1652 de las casas del jabonero Ramón Liso y su esposa Susana Tostad aportan otros ejemplos de mangas confeccionadas con paños delgados de cordellate, sedas como la anafaya y paños de calidad como la raja⁵⁴.

Alrededor del 40% de las mangas que utilizaban las mujeres trabajadoras estaban confeccionadas con tejidos teñidos de color negro. Pese a que este color constituye casi la mitad del total de las mangas documentadas; no se puede hablar de uniformidad en el color de esta prenda, puesto que junto con el negro se anotan una gran variedad de colores como suntuosos carmesíes y azules fundamentalmente sobre sedas; vistosos rojos, verdes, morados y amarillos; y colores oscuros y poco vistosos como pardos y noguerados. En cualquier caso, se observa como estas mujeres combinaban cuerpos y mangas del mismo color; de algún otro color haciendo contraste con el cuerpo; y de color negro que era el color más fácilmente combinable. Los inventarios ya citados de las casas del carretero Joan Blasco de 1583 y de Isabel del Mas de 1599 aportan sendos ajuares indumentarios en los que se pueden corroborar estas afirmaciones.

En ocasiones, en los ajuares de estas mujeres trabajadoras se documentan mangas enriquecidas con forros de lienzo como las ya citadas en el inventario de 1583 del carretero Joan Blasco; con pespuntados de seda; y sobre todo con suntuosas guarniciones superpuestas de ricas sedas de terciopelo como las que se recogen en el ajuar indumentario levantado en 1599 en las casas de Isabel del Mas. Las ricas mangas de seda lisa o profusamente decoradas con estas guarniciones asociadas a cuerpos confeccionados con tejidos de paño o de seda llana eran un mecanismo de apariencia al que recurrían estas mujeres trabajadoras con la finalidad de enriquecer aquellas partes del vestido que quedaban a la vista del espectador. Exhibiendo las partes más suntuosas del vestido y ocultando las exentas de riqueza se construían una imagen física y personal mucho más suntuosa de lo que realmente era su vestido.

⁵⁴ « [...] Ítem dejo de gracia especial a (en blanco) [...] unas mangas moradas de cordellate [...]], AHPNA, 1633, Lorenzo Vililla, Testamento de Francisca Leonardo, mujer de Matías Navarro, alpargatero, Alcañiz, f. 184. « [...] más un vestido de paño negro. Más unas mangas de anafaya del vestido negras [...]], AHPNA, 1647, Juan Francisco Vililla, Testamento de Gracia Gargallo... *op. cit.*, f. 225. « [...] un par de mangas de mujer de raja azul [...]], AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Ramón Liso... *op. cit.*, f. 311.

Prendas para cubrirse o... taparse: mantos y mantillas

Sobre todo este conjunto de prendas interiores y exteriores las mujeres trabajadoras utilizaron el manto como principal prenda de abrigo durante toda la Edad Moderna. Esta prenda de tradición medieval estaba perfectamente asimilada tanto en los ajuares indumentarios modernos que reproducían modelos cortesanos, como en los que no lo hacían hasta el punto de ser la segunda prenda más citada en la documentación consultada tras basquiña.

En los años ochenta del siglo XVI era una prenda en perfecto uso entre estas mujeres, incluso son bastante numerosos los ejemplos de mantos calificados como viejos y usados. En 1580 Ángela Molinos legó a su nuera Catalina Garcés un manto de filadiz de los que ella misma utilizaba. Por estas mismas fechas, en algunos ajuares indumentarios como el que se incluyó en el inventario de 1581 de las casas del pellejero Miguel Balduch ya se anotaban mantos viejos. A mediados del siglo XVII el manto seguía siendo una prenda habitual en el guardarropa de estas mujeres trabajadoras; incluso algunas mujeres como Catalina Portolés, esposa del platero Tomás Escobedo, podían llegar a disponer de varios. Es más, se continuaron confeccionando mantos nuevos durante toda la segunda mitad de siglo. En el inventario de 1652 de las casas del jabonero Ramón Liso se anota un rico manto de burato nuevo; cuarenta años más tarde, en 1691 Felipa Fortes, mujer del herrero Antonio Serrate, incluyó una cláusula en su testamento en la que entregaba para el ajuar nupcial de sus hijas, Magdalena y Flora, sendos mantos nuevos de seda. Por último, bien avanzado el siglo XVIII, a finales de la década de los años veinte con la moda francesa perfectamente asentada en España algunas mujeres como Rosa Calvete, esposa del mercader Joaquín Español, seguían utilizando y legando entre sus familiares ricos mantos de seda⁵⁵.

El manto no aparece particularmente asociado a unas determinadas prendas de vestido, puesto que era un sobretodo que se utilizaba sobre cualquier tipo de vestido en general.

⁵⁵ « [...] Ítem deo de gracia especial a mi nuera, Catalina Garcés [...] un manto mío de filadiz [...]», AHPNA, 1580, Jerónimo Exerique, Testamento de Ángela Molinos... *op. cit.*, f. 293v. « [...] Ítem un arca de pino y dentro de ella [...] un manto viejo de escoto [...]», AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Miguel Balduch... *op. cit.*, f. 5. « [...] Ítem deo de gracia especial a Isabel Portolés, mi hermana [...] los vestidos de mi llevar exceptuando [...] dos mantos de seda [...]», AHPNA, 1651, Joseph Suñer, Testamento de Catalina Portolés... *op. cit.*, f. 236. « [...] un manto de burato nuevo [...]», AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Ramón Liso... *op. cit.*, f. 311. « [...] Ítem deo de gracia especial a las dichas María Magdalena Serrate y Flora Serrate, mis hijas, un manto de seda nuevo [...] para siempre que tomaran estado [...]», AHPNA, 1691, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Felipa Fortes, mujer de Antonio Serrate, herrero, Alcañiz, f. 196. « [...] un manto de seda usado [...] », AHPNA, 1727, Joseph de la Figuera, Testamento de Joaquín Español... *op. cit.*, f. 102v.

Sin embargo, en ocasiones, puede aparecer formado parte de vestidos o prendas al estilo cortesano como el que Catalina Morera aportó a su matrimonio con el sastre Jerónimo Mir en 1636 o las basquiñas que Josefa Jordán, esposa del tejedor de lienzos Jaime Grau, legó a su nieta Josefa Pinos en 1718⁵⁶.

Entre los ajuares de estas mujeres trabajadoras se pueden documentar mantos de muy diferente calidad. En ocasiones, la propietaria insistía en la calidad y estima que le tenía reflejando la importancia que tenía dentro de su ajuar indumentario. En su testamento de 1645 Úrsula del Mas, mujer del zapatero Juan Sestrica, diferenció perfectamente la calidad de los mantos que poseía en el legado que dispuso para sus hermanas; a Juana le reservó el manto bueno y a Susana el viejo. En 1661 Esperanza Fabián, viuda del obrero de villa Miguel Cubeles, reservó en su testamento el mejor de sus dos mantos para una tal Ana María Lecha. También era muy habitual que en los ajuares nupciales se incluyesen por parte de cualquiera de los dos contrayentes mantos confeccionados a medida que sin duda tendrían mayor calidad que los adquiridos ya confeccionados en los roperos de nuevo. Frente a algunas prendas compradas en la botiga, en las capitulaciones matrimoniales de 1581 entre Juan de Monforte y Jerónima Ferrer se acordó entre las partes que el primero debía mandar hacer un manto de paño para el ajuar nupcial de la novia. Más de sesenta años después, en las capitulaciones matrimoniales de 1642 del zurrador Felipe Librada e Isabel Sánchez el hermano de la novia se comprometió a aportar al ajuar nupcial de su hermana dos mantos de seda hechos a medida⁵⁷.

Alrededor del 80% de los mantos que lucían las mujeres trabajadoras eran de seda frente al 20% restante que estaban confeccionados con tejidos de lana. Éstos últimos eran más propios del siglo XVI que del siglo XVII, pese a que se continúa documentando algún

⁵⁶ « [...] Ítem por consiguiente trae dicha Catalina Morera [...] un vestido y manto de burato, basquiña de raja, y jubón como lo quisiere y ropa de cadico prensado [...]», AHPNA, 1636, Sebastián Ponz de Bañolas, Capitulaciones Matrimoniales de Jerónimo Mir... *op. cit.*, f. 105. « [...] Y asimismo, deo de gracia especial a la dicha Jusepa Pinos, mi nieta, [...] un manto de seda y unas basquiñas de manto [...]», AHPNA, 1718, Antonio Benito Arcos, Testamento de Jaime Grau, tejedor de lienzos, y Josefa Jordán, Alcañiz, f. 494.

⁵⁷ « [...] Ítem deo de gracia especial a Juana del Mas y Susana del Mas, mis hermanas, todas mis ropas y vestidos. Que es a la dicha Juana [...] el manto bueno [...]; y a la dicha Susana el manto viejo [...], AHPNA, 1645, Lorenzo Arcos, Testamento de Úrsula del Mas, mujer de Juan Sestrica, zapatero, Alcañiz, f. 111. « [...] Ítem deo de gracia especial a Ana María Lecha, mujer de Antonio Bonea, [...] un manto de burato, el mejor de los dos que tengo [...]», AHPNA, 1661, Joan Francisco Vililla, Testamento de Esperanza Fabián... *op. cit.*, ff. 318v-319. « [...] es pactado [...] que dicho Juan de Monforte le ha de hacer un manto de paño de casa [...]», AHPNA, 1581, Lorenzo Faci, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Monforte... *op. cit.*, f. 144v. « [...] más trae, que el dicho su hermano, mosen Matías Sánchez, le hará a sus propias costas y de su dinero dos vestidos, dos mantos, uno de seda, otro de burato [...], AHPNA, 1642, Lorenzo Vililla, Capitulaciones Matrimoniales de Felipe Librada, zurrador, e Isabel Sánchez, Alcañiz, s.f.

ejemplo de mantos de estameña durante el primer tercio de este último siglo. Mayoritariamente, los mantos de lana estaban confeccionados con paños comunes de diferente calidad y estameñas como los que se anotan en el inventario de 1583 de las casas del pelaire Bartolomé Barañán⁵⁸. En ocasiones, incluso se especifica la calidad del paño, distinguiendo aquellos mantos confeccionados con paños tejidos en el seno del propio hogar como el que Juan Monforte aportó a su matrimonio en 1581, ya citado; puntualmente, también se anotan otros tejidos para el siglo XVI como el citado manto de escoto que se recoge en el inventario de 1581 de las casas del pellejero Miguel Balduch.

Salvo puntuales ejemplos de mantos de filadiz, estambre y seda para los años ochenta y noventa del siglo XVI como los anotados en el testamento de 1580 de Ángela Molinos y en el inventario de 1599 de las casas de Isabel del Mas, estas mujeres trabajadoras comenzaron a utilizar mayoritariamente mantos de seda a partir del siglo XVII. Al margen de la denominación genérica de manto de seda, el tejido más utilizado para confeccionar mantos, alrededor del 30% del total de los de seda, sobre todo entre las décadas de 1620 y 1670 fue el burato; tal vez fue esta la seda más estimada y fina para confeccionar mantos durante el todo el siglo XVII junto con el soplillo. En 1656 Ana Miranda, viuda del tafetanero Jacinto Sancho, utilizó la fórmula del codicilo para modificar su testamento y redistribuir los mantos de soplillo y burato que poseía entre diferentes mujeres de su círculo social. Sin embargo, desde del último tercio del siglo XVII hasta el final de la muestra documental consultada el burato fue prácticamente sustituido por otras seda de peor calidad como el filadiz y el hiladillo. En el inventario de 1687 de las casas del zurrador Juan Blesa ya se anota un único manto de filadiz. En 1712 Margarita Costet, viuda del campanero y buidador Pedro Obrer, anotó en su testamento un legado para garantizar el ajuar nupcial a su hija Margarita Tudor en el que entre otras prendas incluía un manto de hiladillo y seda. Al margen de estos tejidos más generalizados, puntualmente durante los siglos XVII y XVIII se pueden observar también ejemplos de mantos confeccionados con sedas de soplillo como el citado de

⁵⁸ « [...] Ítem una cámara más adentro [...] dos arcas viejas de pino y dentro de ellas un manto de estameña [...] Ítem en el entresuelo de la calle un arca de nogal y dentro de ella [...] un manto de paño negro con ribetes de terciopelo negro [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Bartolomé Barañán... *op. cit.*, ff. 94v-95v.

Ana Miranda o el de seda fina que incluyó María Miranda en el ajuar nupcial que aportó a su matrimonio con el tafetanero Nicolás Caseta en 1712⁵⁹.

Tanto los mantos de lana como los de seda mayoritariamente estaban teñidos de color negro. Todos los mantos de paño y la mayor parte de los de estameña estaban teñidos de color negro. Los mantos de paño común citados en el inventario de las casas del carretero Joan Blasco levantado en 1583 y el manto de estameña que Catalina Pérez aportó a sus capitulaciones matrimoniales de 1589 con el cerrajero Miguel Martín constituyen buenos ejemplos. Asimismo, la mayor parte de los mantos de seda también serían de color negro, puesto que estaban confeccionados con burato. El manto que Juana Balaguer legó en 1625 a su hermana Vitoria es un buen ejemplo. También se documentan otras sedas de color negro bajo la denominación genérica de seda o de estambre como las que sirvieron para confeccionar el manto que se anota en el inventario de 1599 de las casas de Isabel del Mas⁶⁰.

En ocasiones, los mantos podían estar decorados con suntuosas y ricas guarniciones que embellecerían sin duda esta prenda. La documentación referida a estas mujeres trabajadoras no es muy elocuente en este sentido, puesto que apenas anota el ejemplo del manto de paño negro con ribetes de terciopelo citado en el inventario de 1583 del pelaire Bartolomé Barañán. Por tanto, no parece muy probable que los mantos que utilizaban estas mujeres estuviesen adornados con suntuosas guarniciones; de haber sido así, sus propietarias se hubieran encargado de reflejarlo en la documentación.

Otra de las prendas que utilizaron las mujeres trabajadoras para cubrir su cabeza cuando salían a la calle o incluso para estar en el interior de la casa, y que no se documentada asociada o vinculada con ninguna otra prenda de vestido fue la matilla. Estas mujeres utilizaron este manto corto con muchísima menos profusión que los mantos, puesto que

⁵⁹ « [...] Ítem un manto negro de estambre y seda [...]», AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más... *op. cit.*, f. 21. « [...] Ítem dejo de gracia especial a María Pellicer [...] un manto que tengo de soplillo [...] Ítem dejo a Lucia Vicasio otro manto que tengo de burato y otro manto que tengo de burato viejo [...] », AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Codicilo de Ana Miranda... *op. cit.*, ff. 457-457v. « [...] Primo, un arca de pino con su cerraja y llave y dentro de ella [...] un manto de filadiz [...]», AHPNA, 1687, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casa de Juan Blesa, zurrador, Alcañiz, f. 63. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Margarita Tudor [...] un manto de hiladillo y seda con tal de que tome estado [...]», AHPNA, 1712, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Margarita Costet... *op. cit.*, ff. 129v-130. « [...] Ítem por el consiguiente trae la dicha Marcela Miranda [...] un manto de seda fina [...]», AHPNA, 1712, Antonio Benito Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Nicolás Caseta... *op. cit.*, f. 170.

⁶⁰ « [...] Ítem trae la dicha Catalina Pérez [...] dicha su madre le da [...] un manto de estameña negro [...]», AHPNA, 1589, Juan de Loscos, Capitulaciones Matrimoniales de Miguel Martín, cerrajero, y Catalina Pérez, Alcañiz, ff.28-28v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Vitoria Balaguer, mi hermana, un manto de burato negro [...]», AHPNA, Marcelo Andrés, 1625, Testamento de Juana Balaguer... *op. cit.*, f. 187.

hasta el último tercio del siglo XVII no comienzan a anotarse ejemplos de su utilización que se mantuvo hasta el final de la muestra documental consultada. En la transición del siglo XVII al XVIII era una prenda habitual en los ajuares de algunas de estas mujeres. Josefa La Rocha, mujer del zurrador Juan Blesa, anotó en su testamento de 1701 una mantilla de peñasco de seda de las que ella utilizaba habitualmente. Incluso puede decirse que era una prenda de moda entre estas mujeres que continuaba confeccionándose con habitualidad, puesto que en su testamento de 1704 Josefa Solón legó a su hija Francisca una suntuosa mantilla de seda de gorgorán nueva⁶¹.

La documentación tampoco es muy explícita a la hora de aportar información sobre la calidad de las mantillas, pero cuando menos se puede documentar que estas mujeres trabajadoras tenían especial interés en disponer de ricas mantillas de seda confeccionadas a medida en los ajuares indumentarios que se incluían en sus capitulaciones matrimoniales. En 1718 el sastre Joseph Bonea se comprometió en sus capitulaciones matrimoniales con Juana Pellicer que aportaría al ajuar nupcial de su futura esposa una mantilla de tafetán negro forrada de holandilla confeccionada a medida. En ocasiones, se insiste hasta en el coste económico que la confección de la prenda suponía. En 1716 la doncella Bernarda Navarro incluyó en el ajuar indumentario que aportó a su matrimonio con el sombrerero Francisco Antonio Arbiol la cantidad de veinticuatro sueldos jaqueses para la confección de una mantilla de tafetán⁶².

La mayor parte de las mantillas que se anotan en la documentación, poco más del 60%, estaban confeccionadas con tejidos de seda de diferente calidad. El tejido más utilizado y deseado por estas mujeres era el tafetán; los ejemplos citados de las capitulaciones matrimoniales de Juana Pellicer y Bernarda Navarro son buena muestra de ello. En cualquier caso, en ocasiones también se documentan otras sedas como la mantilla de bugí de color castaño que se anota en el inventario de 1687 de las casas del zurrador Juan Blesa; de raso como la que aportó en 1712 la doncella María Bronchales por intercesión de su madre a sus capitulaciones matrimoniales con el tafetanero Nicolás

⁶¹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a María (ilegible) una mantilla de peñasco [...]», AHPNA, 1701, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Josefa Larocho, mujer de Juan Blesa, zurrador, Alcañiz, f. 318v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a dicha Francisca Cester, mi hija, [...] una mantilla de gorgorán nueva [...]», AHPNA, 1704, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Francisco Cester... *op. cit.*, f.25v.

⁶² « [...] Primeramente trae el dicho Joseph Bonea [...] y sus padres [...] de presente ofrecen vestir a la dicha Juana Pellicer, contrayente, [...] le harán [...] una mantilla de tafetán negro forrada de holandilla [...]», AHPNA, 1718, Antonio Benito Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Joseph Bonea, sastre... *op. cit.*, ff. 172-172v. « [...] Ítem trae la dicha Bernarda Navarro [...] y [...] veinticuatro sueldos jaqueses para ayuda de hacerle otra mantilla de tafetán [...]», AHPNA, 1716, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones de Francisco Antonio Arbiol... *op. cit.*, f. 225v.

Caseta; e incluso muy suntuosas confeccionadas con gorgorán como la que poseía Josefa Solón, ya citada. Sin embargo, como sucede con los mantos, a finales del siglo XVII comienzan a documentarse mantillas confeccionadas con sedas más mediocres como por ejemplo la mantilla de peñascos que Marcela Aguilar, esposa del sastre Luis Español, legó a su hija Magdalena en 1694 como parte de su ajuar nupcial; y la de filadiz y seda que se anota en el inventario de 1696 de las casas del maestro de hacer carros Lorenzo Lanuza y su esposa Jerónima León. Frente a estos suntuosos tejidos de seda, el resto de las mantillas documentadas entre los ajuares de estas mujeres trabajadoras estaban confeccionadas mayoritariamente con paños delgados de bayeta como las que se anotan en el testamento de 1720 de Vicenta Ortega, mujer del cerrajero y escopetero Alberto Jordán; y en menor medida con otras lanas más gruesas y toscas como la de estameña que Luisa Bonifacio, mujer del puñalero Joan Rius, legó a su hermana Clara en 1676 a cambio de que ayudase a sus herederos a sufragar parte de los gastos espirituales generados por su fallecimiento⁶³.

Habitualmente, las mujeres trabajadoras lucían mantillas de color blanco o negro. Entre los ajuares indumentarios consultados la mayoría de las mantillas, casi el 60%, eran de color blanco como las ya citadas en el testamento de 1720 de Vicenta Ortega o como la que legó Isabel María Cólera, esposa del carpintero Joseph Gargallo, en su testamento de 1716 a su hermana Úrsula. El segundo color más documentado sobre todo para mantillas confeccionadas con tafetán es el negro; la citada mantilla que incluyó el sastre Joseph Bonea en sus capitulaciones matrimoniales de 1718 constituye un buen ejemplo. Por último, también se documentan otros colores como el castaño de la mantilla de bugí anotada en el inventario de 1687 del zurrador Joan Blesa, ya citada; y el rojo de la

⁶³ « [...] Primo, un arca de pino con su cerraja y llave, y dentro [...] una mantilla de bugí de color garroado [...]», AHPNA, 1687, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casa de Juan Blesa... *op. cit.*, f. 64. « [...] Por el consiguiente trae dicha Marcela Miranda [...] y asimismo trae [...] y una mantilla de raso de Mallorca [...]», AHPNA, 1712, Antonio Benito Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Nicolás Caseta... *op. cit.*, f. 170. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Magdalena Español, mi hija, para siempre y cuando tomara estado [...] y una mantilla de peñasco [...]», AHPNA, 1694, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Marcela Aguilar... *op. cit.*, ff. 97-97v. « [...] una mantilla de filadiz y seda [...]», AHPNA, 1696, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casas de Lorenzo Lanuza... *op. cit.*, f. 216. « [...] Ítem dejo [...] a mi madre Mariana Clemente, mujer de Joseph Ortega [...] una mantilla blanca de bayeta [...] a Diana Ortega, mujer de Pedro Ponz [...] una mantilla blanca de bayeta [...]», AHPNA, 1720, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Vicenta Ortega... *op. cit.*, ff. 94v-95. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Clara Bonifacio, mi hermana, [...] y una mantilla de estameña que tengo con condición y obligación que ayude a pagar a mi heredero [...] cien sueldos jaqueses para ayudad de pagar los sufragios [...]», AHPNA, 1676, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Luisa Bonifacio... *op. cit.*, f. 483.

mantilla color fuego que Felipa Fortes, mujer de Antonio Serrate, legó a sus hijas en 1691⁶⁴.

Aunque la documentación no es muy explícita en este sentido, en ocasiones, estas mantillas podían estar decoradas con ricas guarniciones. Para el caso de estas mujeres trabajadoras solamente se recoge el ejemplo de la citada mantilla de tafetán negro con forro de holandilla que el sastre Joseph Bonea se comprometió a hacerle a su prometida Juana Pellicer en sus capitulaciones matrimoniales de 1718.

Otras prendas de abrigo: un capotillo

Al margen de estos sobretodos, entre los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras puntualmente se anotan otras prendas exteriores de abrigo como por ejemplo el rico capotillo de raso carmesí que anotó en su testamento de 1648 Petronila Peralta, viuda del jurado en cap y mercader Miguel Valero⁶⁵.

Trabajadoras con delantal

Sin duda alguna, una de las prendas que posiblemente mejor se identificaría con la condición social de estas mujeres trabajadoras sería el delantal. Es muy probable que estas mujeres utilizasen esta prenda profiláctica durante buena parte de la Edad Moderna, puesto que se documentan ejemplos de delantales nuevos y viejos desde finales del siglo XVI e inicios del XVII hasta finales de la tercera década del siglo XVIII. Entre las prendas de vestido que formaban parte de un ajuar femenino que se conservaba en 1597 en el interior de la casa del calcetero Francisco Polo se anota un mandil viejo. Apenas diez años más tarde, en el codicilo de 1604 de Isabel Añón, mujer del fustero Pedro Orta, se anotan hasta tres delantales de los cuales uno todavía estaba sin estrenar. En cualquier caso, mediado el siglo XVII seguía siendo una prenda en perfecto uso hasta el final de la muestra documental consultada. En sus respectivos testamentos de 1662 Jusepa de La Torre, mujer del sastre Miguel Fuster, y Jerónima

⁶⁴ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Úrsula Cólera, mi hermana, [...] una mantilla blanca [...]», AHPNA, 1716, Testamento de Isabel María Cólera, mujer de Joseph Gargallo de Martín, carpintero, Alcañiz, f. 11. « [...] Ítem dejo de gracia especial a las dichas María Magdalena Serrate y Flora Serrate, mis hijas, [...] una mantilla de tafetán de color fuego [...]», AHPNA, 1691, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Felipa Fortes... *op. cit.*, f. 196.

⁶⁵ « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi sobrina Doña Catalina Añón los vestidos de mi llevar y las camisas [...] quitando un vestido de terciopelo de colores con jubón de raso carmesí y capotillo de lo mismo [...]», AHPNA, 1648, Juan Francisco Vililla, Acto de muerte de Petronila Peralta... *op. cit.*, ff. 232v-233.

Añón, viuda del mercader Vicente Silvestre, legaron sendos delantales de su llevar a diferentes mujeres de su círculo social⁶⁶.

En ocasiones, la propietaria del ajuar indumentario insistía en significar por diferentes motivos una determinada prenda de vestido. En 1591 Gracia Alcaine, viuda del tejedor Juan Beltrán, legó a su sobrina Jerónima un delantal de los que ella utilizaba a diario, poniendo de manifiesto que estas mujeres podían disponer de varios delantales de diferente calidad para diferentes usos. En el citado testamento de 1662 de Jerónima Añón y en el ajuar de Isabel Artal que se incluye en el inventario de 1674 de las casas del albañil Jusepe Soldevilla se distinguen sendos delantales finos frente a otros comunes. Las mujeres trabajadoras también insistían en diferenciar aquellos delantales comprados en la botiga de los que se confeccionaban a medida. Por este motivo, el sastre Joseph Bonea en sus capitulaciones matrimoniales de 1718 con Juana Pellicer no olvida anotar que el delantal de lamparilla fina que le ofrece estaría confeccionado en el taller de un profesional. Frente a estos aspectos cualitativos, en otras ocasiones, las propietarias también se referían al tamaño de la prenda; diferenciaban delantales anchos o de dos y tres ternas como se anotan en el testamento de 1680 de Catalina Bernia, esposa del herrero Francisco de Soria, y en el citado inventario de 1674 del albañil Jusepe Soldevilla⁶⁷.

Hasta los años setenta del siglo XVII la documentación apenas aporta información sobre la calidad de los materiales con que se confeccionaban estos delantales; algo que se entiende como lógico para unas prendas de trabajo que a priori debían ser de escasa calidad. Sin embargo, a partir del último tercio del siglo XVII comienza a observarse un cambio sustancial en la calidad de los tejidos con que se confeccionaban estos

⁶⁶ « [...] Ítem en otro aposento en un arca [...] un mandil viejo [...]», AHPNA, 1597, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Francisco Polo... *op. cit.*, f. 165v. « [...] dejado de gracia especial a Gracia Villar un delantal [...] Ítem [...] deo de gracia especial [...] Ítem un delantal y otro nuevo [...]», AHPNA, 1604, Pedro Sánchez de Vera, Codicilo de Isabel Añón... *op. cit.*, f. 35v. « [...] Ítem deo de gracia especial a Beatriz Madalena, mi entenada, [...] un delantal fino ancho que tengo [...]», AHPNA, 1662, Jerónimo Sanz, Testamento de Jerónima Añón... *op. cit.*, f. 165. « [...] Ítem deo de gracia especial a Catalina La Torre, mi hermana [...] y un delantal que tengo de dos ternas [...]», AHPNA, 1662, Juan Francisco Vililla, Testamento de Jusepa de la Torre... *op. cit.*, f. 252.

⁶⁷ « [...] Ítem deo de gracia especial y por los buenos servicios que a mí me ha hecho a Jerónima Alcaine, mi sobrina, [...] todos mis vestidos y ropas de mi traer de a cada día es a saber [...] un mandil [...]», AHPNA, 1591, Pedro Usón, Testamento de Gracia Alcaine... *op. cit.*, f. 159. « [...] un delantal de dos ternas ancho verde fino con sus lazos azules [...]», AHPNA, 1674, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casas de Jusepe Soldevilla... *op. cit.*, f. 160. « [...] Primeramente trae el dicho Joseph Bonea [...] y de presente se ofrece vestir a dicha contrayente [...] le harán [...] un jubón y delantal de lamparilla fina [...]», AHPNA, 1718, Antonio Benito Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Joseph Bonea, sastre... *op. cit.*, f. 172v. « [...] Ítem deo de gracia especial yo dicha Catalina Bernia a María Badules [...] un delantal de tejido de tres ternas [...]», AHPNA, 1680, Pedro Juan Zapater, Testamento de Francisco de Soria... *op. cit.*, f. 342.

delantales. Se documentan diferentes calidades como las denominadas telas o tejidos con que estaba confeccionado el citado delantal que se anota en el testamento de 1680 de Catalina Bernia; lanas delgadas y vistosas como el delantal de lamparilla que aportó la doncella Antonia Gargallo a su ajuar nupcial en sus capitulaciones de 1718 con el sastre Luis Español; y ricas y suntuosas sedas como el delantal de tafetán que legó en 1710 Magdalena Pastor, mujer del albañil Jerónimo Gascón, a su hermana Luisa⁶⁸.

Estos delantales de calidad que comienzan a documentarse a partir de los años setenta del siglo XVII solían estar asociados o formar parte de vestidos a la moda cortesana de cierta calidad compuestos por basquiñas y jubones con los que compartían similares características materiales. El vestido que el sombrerero Francisco Arbiol se comprometió a hacer a su prometida Bernarda Navarro para el día de la celebración efectiva de su matrimonio en 1716; o los ya citados en las sendas capitulaciones matrimoniales de 1718 de los sastres Luis Español y Joseph Bonea con sus respectivas prometidas constituyen ejemplos paradigmáticos. La calidad de estas prendas se podía completar con algunas vistosas guarniciones como los lazos de color azul que adornaban el citado delantal verde que poseía Isabel Artal, esposa del albañil Jusepe Soldevilla⁶⁹.

Por último, se puede concluir que estos ricos delantales documentados a partir de 1670 nada tenían que ver con los que estas mujeres utilizaban a finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII como mecanismo de protección de sus principales prendas de vestido, puesto que la calidad de los materiales con que estaban confeccionados impide pensar que tuvieran una función profiláctica y estuvieran destinados a mancharse y deteriorarse durante el desarrollo de las actividades cotidianas propias del hogar o del taller.

El calzado: chapines y zapatos

Ya he comentado en apartados anteriores, que el estudio del calzado durante la Edad Moderna puede plantear al investigador numerosos problemas metodológicos. En cualquier caso, entre los ajuares de estas mujeres trabajadoras se anotan varias referencias a los diferentes tipos de calzado que utilizaron durante buena parte de los

⁶⁸ « [...] Ítem trae y manda la dicha Antonia Gargallo, su madre (de Melchora Berge) [...] una basquiña de lamparilla, jubón y delantal de lo mismo [...]», AHPNA, 1718, Antonio Benito Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Luis Español, sastre, y Melchora Berge, Alcañiz, f. 31v. « [...] Ítem deajo a mi hermana Luisa Pastor [...] un delantal de tafetán [...]», AHPNA, 1710, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Jerónimo Gascón... *op. cit.*, f. 160.

⁶⁹ « [...] Ítem trae para el día del desposorio, ofrece hacerle, basquiña de lamparilla, jubón y delantal de tafetán [...]», AHPNA, 1716, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones de Francisco Antonio Arbiol... *op. cit.*, f. 225v.

siglos XVI y XVII. En ocasiones, como en el testamento de 1673 de Isabel Celma, esposa del zurrador Tomás Morera, simplemente se hace referencia al calzado de forma genérica mediante la denominación arcaica de «calzero» en lugar de calzado. Sin embargo, a partir de estas expresiones se puede llegar a saber que había mujeres que disponían de calzado ordinario, que utilizarían cotidianamente, y calzado más apreciado, que reservarían para ocasiones extraordinarias como días festivos o momentos importantes de su vida personal. Los chapines son el tipo de calzado que más se documenta en los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras durante los años ochenta del siglo XVI, desapareciendo por completo de la documentación a partir de ese momento. El ejemplo más significativo y de más valor, puesto que es el único que aporta información sobre sus características materiales, es el par de chapines de brocado que se anota en el inventario de 1583 de las casas del carretero Joan Blasco.

Frente a este calzado suntuoso y característico del modelo indumentario femenino cortesano, durante los siglos XVI y XVII también se anotan diferentes ejemplos de zapatos. En los años ochenta del siglo XVI los zapatos ya eran una prenda en pleno uso entre estas mujeres trabajadoras, que al igual que el resto de prendas de vestido podían formar parte de legados testamentarios. Cuando en 1584 Tomasa Mascarón, viuda del herrero Juan Pérez, realizó testamento legó sus zapatos a la moza de servicio que le atendía en casa. Durante la segunda mitad del siglo XVII en los ajuares indumentarios de estas mujeres se siguen identificando zapatos. En ocasiones, como sucede en el testamento de 1666 de Leonor Guarte, esposa del sastre Juan Sierra, se insiste en que eran nuevos, lo que indica que para esas fechas continuaban en pleno uso entre algunas de estas mujeres⁷⁰.

Los tocados: cofias y tocas

Como ya he indicado también, durante buena parte de la Edad Moderna lo correcto y habitual entre las mujeres en general era presentarse en público o incluso estar en el interior de la casa con la cabeza cubierta por alguna pequeña prenda. Entre los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras uno de los tocados más característicos del

⁷⁰ « [...] Ítem deajo de gracia especial, yo dicha Isabel Celma a Teresa Magallón [...] mi calzero de llevar ordinario [...]», AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Tomás Morera... *op. cit.*, f. 542. « [...] Ítem un par de chapines brocados [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, f. 323. « [...] Ítem deajo de gracia especial y por descargo de los servicios a una sobrina de mosén Salvador, la cual estuvo en mi servicio [...] los zapatos y calzas [...] míos [...]», AHPNA, 1584, Joan de Loscos, Testamento de Tomasa Mascarón... *op. cit.*, f. 37. « [...] Ítem deajo de gracia especial a Teresa Laudo [...] y mis medias y zapatos nuevos [...]», AHPNA, 1666, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Leonor Guarte... *op. cit.*, f. 258.

siglo XVI fue la cofia. A inicios de los años ochenta son habituales las referencias a cofias en genérico como las que se anotan en el testamento de 1580 del tratante Nicolás Tomás, poniendo de manifiesto que eran de uso habitual entre las mujeres de la condición social que nos ocupa; incluso las vendrían utilizando desde años atrás, puesto que en el inventario de 1583 del carretero Joan Blasco ya se anota una cofia vieja. Sin embargo, aunque a finales del siglo XVI se continuaban confeccionando cofias nuevas como las que mandó hacer en su testamento de 1596 Tomasa Navales, mujer del labrador Domingo de Ramia, para indemnizar a su criada por los servicios que le había ofrecido a lo largo de su vida; a partir de 1600 no se anota registro alguno de cofias en los ajuares indumentarios de estas mujeres⁷¹.

La documentación no es muy explícita a la hora de indicar si estas cofias solían ir asociados con otras prendas. Puntualmente, aparece vinculadas a prendas de lencería, habitualmente coletos y camisas, como en el inventario de 1583 de las casas del carretero Joan Blasco y en el testamento de 1580 del tratante Nicolás Tomás, ambos ya citados.

En ocasiones, independientemente de la calidad del tejido y adornos con que se confeccionaban y enriquecían estas cofias, estas mujeres trabajadoras hacían hincapié en la calidad de una determinada prenda insistiendo, como la citada Tomasa Novales en 1596, en que se habían confeccionado a medida.

Las cofias que utilizaban estas mujeres trabajadoras habitualmente estaban confeccionadas con lienzo blanco, aunque en ocasiones se documentan otros tejidos de menos comunes como la zangala. Aunque pueda pensarse que esta prenda por su sencillez apenas tendría valor; en ocasiones, podían estar decoradas con suntuosas guarniciones de pedrería o piezas de costosos metales o ricas labores de bordados. Las cofias que se anotan en los inventarios de 1583 de las casas del carretero Joan Blasco y del pelaire Bartolomé Barañán constituyen buenos ejemplos⁷².

⁷¹ « [...] Ítem dejo de gracia especial y por los buenos servicios y buenas obras que me ha hecho a la mujer de Jerónimo Peralta, sastre, de Alcañiz [...] todos los coletos, cofias y camisas [...] que se hallaren en mi casa [...] », AHPNA, 1580, Pedro Ripol, Testamento de Nicolás Tomás... *op. cit.*, f. 323v. « [...] Ítem en la primera estancia a mano derecha de la dicha sala [...] un arca de pino vieja con un cajoncico y dentro [...] una cofia y un colete de lienzo viejos [...] », AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, f. 324. « [...] Ítem se pague a la moza de soldada que está ahora en casa y se le haga [...] dos cofias [...] », AHPNA, 1596, Jaime Montañés, Testamento de Tomasa Navales... *op. cit.*, f. 83.

⁷² « [...] una cofia y colete de lienzo viejos [...] en la cocina se hallo en un arca el oro siguiente: una cofia de zangala con veintisiete piezas de oro de martillo [...] », AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, ff. 324 y 331v-332. « [...] Ítem otro arca de pino y dentro de ella

Otro tocado característico del siglo XVI que utilizaron estas mujeres en cronologías muy similares a las cofias fue la toca. Al igual que sucede con las cofias, a inicios de los años ochenta del siglo XVI eran prendas de uso generalizado. En el testamento de 1580 del tratante Nicolás Tomás se anotan varias referencias a esta prenda tanto en genérico, como referidas a una determinada prenda en concreto. A inicios del siglo XVII en el codicilo de Isabel Añón, mujer del fustero Pedro Orta, todavía se anotan tocas nuevas; sin embargo, desde la segunda década de siglo desaparecen por completo de la documentación consultada⁷³.

La documentación es muy poco elocuente a la hora de indicar la calidad de estas tocas. En ocasiones, como en el caso de la toca de Bolonia anotada en el inventario de 1583 del citado carretero Joan Blasco, su propietario insiste en anotar la procedencia de la prenda, puesto que era sinónimo de su buena calidad. En lo que se refiere al tejido, apenas si se anotan puntuales referencias a tocas de red realizadas con labor de aguja como la citada en el testamento de 1580 del tratante Nicolás Tomás. Tal vez, en el aspecto en que la documentación consultada aporta un poco más de información es en las diferentes formas en que se podía adornar esta prenda con ricas y suntuosas guarniciones como labores y torzales formados por hilo de oro y piedras preciosas como por ejemplo perlas. Los ejemplos anotados en el inventario de Joan Blasco y en el testamento de 1585 de Catalina La Font, mujer del molinero Juan Abejar, tal vez constituyen los ejemplos más significativos⁷⁴.

Otros tocados: un sombrero

Por último, otro de los tocados que utilizaron estas mujeres fue el sombrero. Esta prenda se anota muy puntualmente en la documentación consultada; tan solo se registra una

[...] una cofia con treinta y dos piezas de oro y siete en la (ilegible), otra cofia labrada de grana [...], AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Bartolomé Barañán... *op. cit.*, f. 95v.

⁷³ « [...] Ítem dejo de gracia especial y por los buenos servicios y buenas obras que me ha hecho [...] a la mujer de Jerónimo Peralta, sastre, de Alcañiz [...] también todas las tocas de mujer, exceptuando una toca de red [...], AHPNA, 1580, Pedro Ripol, Testamento de Nicolás Tomás... *op. cit.*, f. 323v. « [...] Ítem corrigiendo dejo de gracia especial a María Blanc [...] y una toca nueva [...], AHPNA, 1604, Pedro Sánchez de Vera, Codicilo de Isabel Añón... *op. cit.*, f. 35v.

⁷⁴ « [...] en la cocina se halló en un arca el oro siguiente: [...] una toca de Bolonia con un torzal de hilo de oro y perlas [...], AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco... *op. cit.*, f. 332. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi hija, la mayor, [...] una guarnición de toca de oro [...], AHPNA, 1585, Joan de Loscos, Testamento de Catalina La Font... *op. cit.*, f. 37v.

noticia de un sombrero de mujer viejo en inventario de 1583 de las casas del carretero Joan Blasco⁷⁵.

Pequeños objetos de lujo: abanicos, manguitos y becas

Estas mujeres trabajadoras completaban su vestido con una serie de objetos y pequeñas prendas que hacían que su imagen física fuese algo más sofisticada de lo habitual. A diferencia de lo que sucede con mujeres de otras condiciones sociales, la documentación consultada apenas se refiere a unas pocas prendas. Uno de los objetos de lujo que en ocasiones tenían entre las manos estas mujeres fue el abanico. En sus ajuares indumentarios se anota este pequeño objeto prácticamente a lo largo de toda la muestra documental consultada. En el inventario de 1583 de las casas del carretero Joan Blasco se anota el modelo de abanico fijo denominado ventalle confeccionado con paja y cuero característico de la moda española hasta inicios del siglo XVI. A finales del siglo XVII Vitoria Maza, esposa del botero Jusepe Borgoñón, seguían utilizando este objeto para mitigar la canícula, pero ya había asumido el nuevo modelo plegable de varillas⁷⁶.

Otro de los objetos indumentarios que tuvieron entre las manos estas mujeres para protegerlas del frío y lucir la gala fue el manguito. La citada Vitoria Maza debió ser una gran amante de estos pequeños objetos que se lucían entre las manos, puesto que en el inventario de sus casas se anota además del citado abanico un manguito⁷⁷.

Por último, otro de los complementos que se documentan entre los ajuares indumentarios de estas mujeres es la beca. Pese a su pequeño tamaño, esta prenda podía convertirse en una auténtica joya indumentaria. Ana Garay, mujer del zapatero Valero Urrea, legó en su testamento de 1676 a su hermana Magdalena un vestido de tejido que se complementaba con unas medias, delantal y beca⁷⁸.

Un pequeño resquicio para las prendas de ruedo: una pollera

De forma muy residual, pues tan sólo se anota un ejemplo en toda la muestra documental consultada, entre las transacciones de dos mercaderes he documentado la

⁷⁵ « [...] Ítem un sombrero viejo de mujer [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, f. 323.

⁷⁶ « [...] Ítem un ventallo de paja guarnecido con cuero y borlas [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, f. 322. « [...] un abanico [...]», AHPNA, 1699, Joseph Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jusepe Borgoñón, botero, Alcañiz, f. 430v.

⁷⁷ « [...] un manguito [...]», *Ibidem*, f. 430v.

⁷⁸ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Madalena Garay, mi hermana, el vestido de tejido, medias, delantal y beca, y colcha de cáñamo para hacer a su voluntad [...]», AHPNA, 1676, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Ana Garay, mujer de Valero Urrea, zapatero, Alcañiz, f. 180v.

presencia de una falda interior denominada pollera. Entre el conjunto de bienes muebles que en 1656 el mercader alcañizano Gaspar Berned vendió al mercader del lugar de Obón Domingo Izquierdo se anota una pollera de bayeta vistosamente decorada con cuatro sofisticados espejillos⁷⁹. La identificación de esta prenda puede causar problemas metodológicos de identificación, puesto que podía ser una simple falda interior similar a un guardapiés o una falda ricamente decorada que las mujeres utilizaban sobre el guardainfante y debajo de la falda exterior. En este caso, muy posiblemente sería una prenda ligada a un guardainfante, puesto que por estas fechas todavía faltaban varios en años para empezar a documentarse los guardapiés; además, esta prenda está decorada profusamente con unos materiales que no se parecen en lo más mínimo a los utilizados posteriormente para decorar los diferentes tipos de faldas interiores, ya comentados. En consecuencia, si hasta el momento he considerado muy poco probable que las mujeres de las condiciones sociales estudiadas utilizaran prendas de ruedo de tradición cortesana como el guardainfante; la documentación de esta pollera abre un pequeño resquicio para pensar que alguna mujer del ámbito geográfico del Bajo Aragón sí que pudo haberlo utilizado, aunque no haya quedado constancia efectiva de ello.

Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: adornar y ceñir

Estas mujeres también utilizaban pequeños objetos de metal que además de su original función práctica sobre el vestido, en ocasiones podían servir de adorno y convertirse en joyas indumentarias de gran riqueza. A finales del siglo XVI entre las mujeres de esta condición social se documentan varios ajuares indumentarios en los que al menos se cita un apretador. Finalizado el siglo XVII no se vuelve anotar ningún ejemplo de este tipo de ornamento para recoger el cabello. Isabel del Mas y Joan Blasco anotan en sus respectivos inventarios de 1599 y 1583 ricos apretadores compuestos por diferentes piezas de oro. En este último caso, parece que el apretador iba asociado a la rica cofia de zangala decorada con piezas de oro de similar forma y calidad, ya citada. Probablemente al desaparecer este tipo de tocados del modelo indumentario de estas mujeres a inicios del siglo XVII, también desapareciesen estas ricas joyas con las que parece ser que tenían cierta relación⁸⁰.

⁷⁹ « [...] una pollera de bayeta con cuatro espejillos [...] », AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Venta de bienes de Joan Gaspar Berned... *op. cit.*, f. 143v.

⁸⁰ « [...] Ítem un apretador con veinte piezas de oro [...] », AHPNA, 1599, Joan de Sant Joan, Inventario de los bienes de Isabel del Más... *op. cit.*, f. 20. « [...] se halló en el arca el oro siguiente [...] Ítem un

Por último, en el inventario de 1583 de Joan Blasco se anota el único ejemplo de una de las joyas indumentarias por antonomasia conocida como cinta, que sin duda servía de aderezo para alguna de las prendas de vestido que utilizaban las mujeres que formaban parte de la familia de este carretero. Se trataba de una verdadera joya indumentaria confeccionada con tafetán negro sobre la que se engarzaban una bronca de plata sobredorada que probablemente serviría como remate y veintidós piezas del mismo metal⁸¹.

Guarniciones de tejido superpuestas: terciopelos, parches, ribetes, faldares, pasamanos y galones

Independientemente de estos complementos, en los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras se anotan diferentes tipos de guarniciones que servían de adorno y mejora de sus prendas de vestido que, aunque ya he citado puntualmente a lo largo de este capítulo, es preciso valorar en su conjunto con la finalidad de intentar comprender la verdadera importancia que tuvieron.

El mayor número de estas guarniciones se documentan entre finales del siglo XVI y los primeros veinte años del siglo XVII. Solían ser guarniciones superpuestas tejidas que se colocaban sobre la superficie de la prendas para darle mayor realce. Las guarniciones de este tipo más utilizadas por estas mujeres fueron las denominadas guarniciones de terciopelo, parches, ribetes, faldares, pasamanos y galones. Las guarniciones de terciopelo son el tipo más citado en la documentación consultada y servían para decorar fundamentalmente prendas de tradición medieval como faldillas, cuerpos, cueras y mangas, aunque en ocasiones muy puntuales también aparecen vinculadas a ropas. Aunque puntualmente se anotan confeccionadas con vistosos terciopelos de color carmesí; estas guarniciones solían ser mayoritariamente de color negro y servían como adorno de prendas de ese mismo color.

Otra guarnición superpuesta muy utilizada por estas mujeres para mejorar tanto prendas de tradición medieval como faldillas y cuerpos, como otras prendas de moda en la corte como ropas y basquiñas fue los denominados parches. Solían utilizarse confeccionados con vistosos terciopelos comunes de color negro y morado y en ocasiones más puntuales con elaborados y sofisticados terciopelos labrados y vellotados o rizos.

apretador de terciopelo carmesí con diecisiete piezas de oro de martillo [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, *Inventario de las casas de Joan Blasco...*, *op. cit.*, f. 332.

⁸¹ « [...] Ítem una cinta de terciopelo negro y veintidós piezas de plata sobredorada y la broncha de lo mismo [...]», *Ibidem*, f. 430v.

En tercer lugar, destacan también los denominados ribetes con los que se guarnecían prendas de tradición medieval como faldillas, cuerpos y sayas. La documentación no es muy elocuente en lo que respecta a este adorno; en los casos en los que indica sus características solían ser de terciopelo y del mismo color que la prenda a la que guarnecían.

Otra guarnición de este tipo exclusivamente vinculada con faldillas y sayas fue el faldar. En esta guarnición no se observa ningún tipo de homogeneidad ni en su tejido y color ni tampoco en el de la prenda a la que sirve de adorno. Se documentan múltiples colores de diferentes gamas como leonado, verde, amarillo y negro sin referirse a la calidad del tejido con que estaba confeccionado.

Por último, muy puntualmente durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII se documentan otros ejemplos de ricas guarniciones superpuestas tejidas. Los pasamanos aparecen documentados de color negro decorando ricas prendas de moda en la corte como por ejemplo una ropa de tafetán negro. Por último, los galones se anotan elaborados con hilo de oro falso vinculados a una basquiña de estameña fina colorada.

Guarniciones en relieve: espiguillas y respuntados

En estos ajuares indumentarios puntualmente se documentan otras guarniciones no superpuestas construidas directamente sobre la superficie de la prenda como: respuntados y espiguillas que servían de adorno a prendas de tradición medieval como faldillas, cuerpos y mangas. En ocasiones, se combinaban con otras guarniciones superpuestas como parches y fajas.

Suntuosas guarniciones a la moda cortesana: las randas

Aunque no fueron especialmente muy numerosas, durante la segunda mitad del siglo XVII y los primeros veinte años del siglo XVIII la guarnición más habitual en los ajuares de estas mujeres trabajadoras fueron las randas. A estas alturas de siglo, aparecen siempre vinculadas con prendas de vestido que formaban parte del modelo indumentario femenino cortesano como basquiñas, jubones y guardapiés. Estas labores solían ser de color blanco, pero en ocasiones también se citan realizadas con hilo de color negro; en cualquier caso, tanto unas como otras se documentan sirviendo de adorno a prendas de diferentes colores.

Tejidos y colores: mayoritariamente paños de vivos colores

Estas mujeres utilizaron mayoritariamente prendas de vestido confeccionadas con tejidos de lana de diferente calidad. Alrededor del 60% del total de las prendas anotadas en la documentación consultada estaban confeccionadas con tejidos de lana; el poco más del 40% restante, estaba confeccionadas con telas de sedas de diferente calidad. En cualquier caso, se debe matizar que si bien la mayoría de los tejidos confeccionados con diferentes calidades de lana se documentan a lo largo de toda la muestra documental consultada; salvo algunos ejemplos de tejidos de seda de tradición medieval como terciopelos y tafetanes, la mayor parte de los tejidos confeccionados con sedas no se documentan en los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras antes de mediados del siglo XVII.

Consideraciones generales a parte, el tejido más utilizado por estas mujeres fue el denominado paño; algo más del 30% del total de las prendas anotadas en sus ajuares indumentarios estaban confeccionadas con esta calidad de lana. El segundo tejido de lana más anotado es la estameña que supone poco más del 15% del total de las prendas de lana documentadas.

Al margen de estos tejidos de uso mayoritario; también se documentan bayetas, rajas, rasillas y lamparillas, estos dos últimos durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII, cuya cuantificación por separado no supera el 10% del total de los diferentes tejidos de lana documentados.

Por último, se anotan una gran variedad de tejidos de lana de muy diferentes calidades; desde humildes bureles, brunetes y perpetuanes a suntuosos paños flamencos como el contray e impermeabilizados como el alboroz, pasando por mediocres jerguillas, sargas, escotos, palmillas y damasquillos de lana que estas mujeres utilizaban puntualmente, puesto que en ningún caso su uso aparece cuantificado por encima del 5%.

De entre los tejidos de seda documentados durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII sobresalen las referencias genéricas a seda, constituyendo algo más del 15% del total de los ejemplos anotados. Cuando nos referimos a tejidos concretos, la denominación que más se documenta entre los años veinte y ochenta del siglo XVII es el burato, sin duda vinculado con el uso de los grandes mantos envolventes de moda durante estos años entre las damas de la corte madrileña de los Habsburgo, que supone casi el 15% del total de los ejemplos documentados en los citados ajuares. En menor medida, también se anotan diferentes tejidos como tafetanes y

terciopelos durante toda la muestra documental consultada; y bugís, hiladillos y peñascos durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII, cuya inclusión en los ajuares de estas mujeres puede cuantificarse por separado en torno al 10%. Por último, y al igual que sucede con los tejidos confeccionados con lanas, se documentan una gran variedad de tejidos de diferentes calidades de seda elaborados y ricos brocados, espolines, chamelotes, damascos, rasos, gorgoranes, soplillos para mantos, y más sencillos y humildes filadices y anafayas; todos ellos de uso minoritario, puesto que en ningún caso estos tejidos se cuantifican de forma individual por encima del 5%.

A lo largo de toda la muestra documental consultadas se observa que las prendas de vestido que utilizaban estas mujeres trabajadoras estaban teñidas con una gran variedad de colores. Alrededor del 55% de las prendas de vestido que se anotan en los ajuares indumentarios documentados estaban teñidas con tintes que daban como resultados vivos colores; destacan con porcentajes más significativos de alrededor del 10% sobre el total de las prendas documentadas colores como verde, rojo, amarillo y azul. En menor medida, se anotan otros colores luminosos como carmesí o grana, naranja y morado. Y de manera muy residual, con porcentajes por debajo del 1% sobre el total, anteado y caña, y especialmente para la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII otros muy sofisticados como ámbar, nácar, dorado y plateado. Pese a la gran variedad de colores que se documentan en conjunto, alrededor del 25% de las prendas, que formaban los ajuares indumentarios de estas mujeres estaban teñidas de color negro; en consecuencia, como sucede en otras ocasiones, se convierte en el color más documentado de forma individual. Del 20% de prendas que falta por ilustrar, algo más del 10% estaba formado por prendas sin teñir que conservaban el color pardo original de la lana; el casi 10% restante se divide a parte iguales entre prendas de color blanco, fundamentalmente mantillas y enaguas, y muy puntuales ejemplos de prendas teñidas de colores apagados como grises, marrones y los denominados muscos.

VESTIDAS AL USO MODERNO, Y A LA MODA DE LA CORTE

Entre los ajuares indumentarios que poseían estas mujeres trabajadoras entre las dos últimas décadas del siglo XVI y los primeros veinte años del siglo XVIII se identifican dos tipos diferentes de vestidos. Uno cortado a la altura de la cintura que había asumido la renovación indumentaria moderna, pero que estaba compuesto por prendas de vestido que no estaban de moda en los ámbitos cortesanos como cuerpos exteriores, sayuelos y

sayas. También se documenta un segundo modelo que es el vestido básico y fundamental en el modelo indumentario femenino de moda de la corte madrileña de los Habsburgo que estaba compuesto por la trilogía básica de prendas que formaban basquiña, jubón y ropa.

Durante buena parte del siglo XVI y hasta inicios del siglo XVII estas mujeres trabajadoras utilizaron cuerpos y sayuelos para cubrir su torso. Ambas prendas estaban confeccionadas exclusivamente con tejidos de lana, aunque de muy diferentes calidades; desde paños comunes que en el mejor de los casos eran de color negro a paños toscos y sin teñir de burel o brunete. Aunque también se documenta una gran variedad de vistosos colores como azules, leonados, naranjas e incluso suntuosos granas, en numerosas ocasiones estas prendas estaban teñidas de color negro; para el caso de los cuerpos el porcentaje alcanza como ya he indicado con anterioridad hasta el 50%. La documentación no es muy elocuente a la hora de informar sobre las guarniciones con que se decoraban estas prendas. Nada se indica para el caso de los sayuelos; para los cuerpos se anotan ejemplos muy puntuales y minoritarios de ribetes, fajas o parches confeccionados con vistosos terciopelos.

Este primer modelo de vestido se completaba con la falda exterior denominada saya. Esta prenda estuvo incluida en los ajuares de estas mujeres mayoritariamente durante buena parte del siglo XVI y tendió a desaparecer conforme avanzaba la primera mitad del siglo XVII; a mediados de siglo había desaparecido por completo. Estas faldas estaban confeccionadas exclusivamente con variados paños vistosos de diferente calidad; paños toscos y pardos de burel o estameña, paños negros de gran calidad importados como el contray, y otros tejidos de lana más corrientes como el paño común, la mezcla y la palmilla. Frente a una mayoría de colores vistosos como verde, rojo, amarillo, morado y naranja, se documenta un buen número de sayas teñidas de color negro y puntuales ejemplos de colores apagados como gris o pardo. Por último, en estos ajuares apenas se documentan sayas decoradas con guarniciones. Se anotan ejemplos muy puntuales y exclusivamente para finales del siglo XVI de ribetes o faldares que en ningún caso estaban confeccionados con sedas.

Durante las dos últimas décadas del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII la basquiña y el jubón que constituían las dos prendas esenciales del modelo indumentario característico de la moda cortesana española. Aunque puntualmente se anotan con anterioridad, en los ajuares de estas mujeres comenzaron a documentarse de forma mayoritaria a partir de mediados del siglo XVII. Alrededor del 70% de los jubones

estaban confeccionados con sedas de diferente calidad; mayoritariamente con peñasco y tafetán, en menor medida también se documentan otras ricas sedas de chamelote y raso, y de menor importancia como bugí, anafaya e hiladillo. El 30% de los ejemplos restantes estaban confeccionados con diferentes tejidos de paño. Se documentan tanto bastas estameñas y finas rajadas, como un nutrido conglomerado de lanas delgadas como rasillas, bayetas y lamparillas. Estos tejidos se teñían con una gran variedad de tintes que daban como resultado mayoritariamente vistosos colores para la seda y colores más apagados para los tejidos de lana. En cualquier caso, es tal la variedad de colores, que no se puede afirmar la existencia de un color característico para esta prenda. Salvo los contados ejemplos enriquecidos con labores de randa; en general, estos jubones no eran prendas excesivamente suntuosas, puesto que incluso los que estaban confeccionados con sedas apenas poseían guarniciones

Por el contrario, el 70% de las basquiñas estaban confeccionadas con tejidos de lana de muy diferente calidad; se documentan fundamentalmente tejidos de muy baja calidad como bastas estameñas y otros tejidos más estimados como paños finos de raja y delgadas lamparillas. A partir de la segunda mitad del siglo XVII comienzan a documentarse ejemplos de basquiñas confeccionadas con diferentes tejidos de seda; principalmente peñascos y en menor medida suntuosas sedas como raso, brocado y chamelote o sencillos tejidos de buratillo y bugí que en conjunto suman el 30% de los ejemplos restantes. La mayor parte de estos tejidos eran de color negro, verde o pardo, pero igualmente se documentan una gran variedad de vistosos colores como azul, rojo, naranja, amarillo y ámbar. En ocasiones, estas faldas se enriquecían con algunas ricas guarniciones como parches y ribeteados de terciopelo de seda, labores de randa y vistosos galones de oro falso con la finalidad de dotar a una prenda de lana de una aparente suntuosidad que en realidad no poseía.

La ropa era la prenda de encima que las mujeres trabajadoras que utilizaban el modelo indumentario de moda en la corte utilizaron sobre el jubón para completar su atuendo desde el inicio de la muestra documental consultada hasta finales de la primera mitad del siglo XVII. El 60% de las ropas documentadas estaban confeccionadas con tejidos de lana; destacan tanto mayoritariamente tejidos toscos como la estameña y delgados como la bayeta, el damasquillo y la rasilla, como muy puntualmente paños finos de raja y paños comunes. El 40% restante de los ejemplos se documentan cortados sobre tejidos de seda; fundamentalmente, sobre telas delgadas y de poca importancia como hiladillos y en mucha menor medida sobre ricos terciopelos, tafetanes e incluso suntuosos

chamelotes. Es importante resaltar que estos tejidos de seda no se documentan antes de los años treinta del siglo XVII, casi cuando las ropas estaban a punto de desaparecer de los ajuares de estas mujeres trabajadoras. Estos tejidos apenas se documentan en dos colores; casi siempre el pardo para la lana y el negro para las sedas lustrosas. Aunque en general, se pueden observar otros ejemplos puntuales de vistosos colores como verde y morado. En ocasiones, aunque la documentación es muy poco explícita en este sentido, se documentan ejemplos de ropas decoradas con guarniciones o parches de terciopelo negro, cintas de espiguilla, pasamanería negra o pequeños objetos como botones cosidos sobre la superficie de la prenda, que servían tanto de sistema de cierre como de adorno. La amplia variedad de tejidos, colores y guarniciones con las que se podían confeccionar las prendas que formaban estos dos modelos de vestido permitía que en un mismo ajuar indumentario se encontrasen vestidos de muy diferente calidad destinados a ser utilizados durante determinados días de la semana, de hacienda o festivos, o en momentos vitales de especial relevancia para la mujer que los poseía. Un buen ejemplo lo constituye el testamento de 1613 de Catalina Catalán, esposa del zurrador Bartolomé Sanz. La testadora ordenó que tras su fallecimiento se repartiese buena parte de su ajuar indumentario entre las personas que formaban parte de su círculo social. Entre otros objetos, a la esposa de un tal Miguel Miranda que había trabajado en su casa le entregó todos los vestidos de lino y lana que utilizaba ordinariamente durante los días de hacienda. A sus primos les reservó todos los vestidos que utilizaba durante los días de fiesta. El testamento de 1638 de Gracia Blasco, esposa del zurrador Andrés Coder, también es un buen ejemplo de que algunas de estas mujeres trabajadoras disponían en sus ajuares indumentarios de algunos vestidos confeccionados para un momento vital tan relevante desde el punto de vista social, familiar y sentimental como el del matrimonio. En este caso, Gracia ordenó excluir del conjunto mayoritario de su ajuar indumentario, que legó a su madre Gracia Almenara, el mejor vestido que le hicieron para el día de su misa nupcial que debía entregarse a su cuñada Gracia Micolau⁸².

Para comprender mejor la calidad de algunos de estos vestidos, también se debe tener en cuenta la manera en que sus prendas pasaron a formar parte del patrimonio familiar. No

⁸² « [...] dejo de gracia especial [...] a Miguel Miranda o a su mujer todas mis ropas de lino y lana de entre semana [...] por los buenos servicios que de ella he recibido [...] Ítem que de a mis primos los hijos de mi tío Miguel Catalán todas las demás ropas más de las fiestas [...]», AHPNA, 1613, Jaime Montañés, Testamento de Catalina Catalán, mujer de Bartolomé Sanz, zurrador, Alcañiz, ff. 276-278v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Gracias Almenara, mi madre, todos mis vestidos y cosas de mi llevar, exceptuando el vestido mejor que me hicieron cuando oí misa nupcial, el cual lo dejo [...] a Gracia Micolau, mi cuñada [...]», AHPNA, 1638, Lorenzo Vililla, Testamento de Gracia Blasco, mujer de Andrés Coder, zurrador, Alcañiz, ff. 48v-49.

podía ser de igual calidad un vestido cuyas prendas se habían comprado ya confeccionadas en la tienda de cualquier ropero de nuevo; que aquel otro cuyas prendas se habían mandado hacer a medida a un sastre con la finalidad inicial de que las utilizase una única mujer. El manto y el vestido nupcial que aportó la doncella Isabel Lorenzo a sus capitulaciones matrimoniales de 1633 con el zurrador Pedro Artal constituyen un ejemplo muy interesante, puesto que incluso se indica el importe que se debía pagar por las nuevas prendas⁸³.

En cualquier caso, se debe tener en cuenta que algunas de estas mujeres trabajadoras que pertenecían a familias con cierta capacidad económica también utilizaron puntualmente algunas de las prendas de vestido más características del modelo indumentario cortesano. No se anotan suntuosas prendas como sayas enteras, saboyanas, galerillas o prenda de ruedo como verdugados y guardainfantes. Sin embargo, se documentan abundante ejemplos de jubones, basquiñas y ropas, y más puntuales de chapines, becas y cintas de calidad ciertamente relevante.

Tanto la basquiña como el jubón eran dos prendas características, pero no exclusivas, de la moda cortesana, puesto que con el avance del siglo XVII la mayoría de las mujeres que formaban parte de grupos sociales que no residían en la corte y no formaban parte de la nobleza también las utilizaron. Algunas de estas mujeres trabajadoras con cierto poder adquisitivo incluyeron en sus respectivos ajuares indumentarios basquiñas y jubones que en nada tenían que envidiar a los utilizados por otras damas de condición social y capacidad económica más elevadas.

Habitualmente, en el traje a la moda de la corte los vestidos femeninos estaban compuestos por basquiñas y jubones confeccionados con tejidos y guarniciones de idéntica calidad. En el libro del arte de sastrería publicado por el sastre Francisco Rocha Burguen en 1618 se anotan patrones para basquiñas de muy diferente calidad que estaban confeccionadas desde con simples paños de raja y lanilla hasta con suntuosas sedas de damasco, terciopelo o chamelote. Entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII en algunos guardarropas de las damas nobles de la corte se anotan ricas basquiñas confeccionadas con ricos tejidos de tafetán, raso, terciopelo o damasco suntuosamente

⁸³. « [...] Ítem el dicho Hipólito (hermano de la contrayente) [...] se obliga a hacer [...] un manto de seda y el vestido de la boda que valdrá más de mil cuatrocientos sueldos jaqueses [...]», AHPNA, 1633, Lorenzo Vililla, Capitulaciones matrimoniales de Pedro Artal, zurrador, y Isabel Lorenzo, Alcañiz, ff. 439v-440.

guarnecidas con ribetes de terciopelo y pasamanos asociadas a jubones de características materiales muy parecidas decorados con molinillos y trencillas⁸⁴.

La mayoría de las basquiñas de seda documentadas en los ajuares de estas mujeres trabajadoras apenas aportan información sobre las guarniciones con que se decoraban. Sin embargo, desde mediados del siglo XVII la calidad de los tejidos de raso, brocado y chamelote con que estaban confeccionadas las basquiñas citadas anteriormente en poco tenían que envidiar a las que utilizaban las damas nobles cortesanas.

Al igual que sucede con las basquiñas, la documentación apenas aporta información sobre las características materiales de las guarniciones con que se decoraban los jubones de seda que utilizaban estas mujeres trabajadoras; apenas se anota una vaga información del suntuoso jubón de raso carmesí que poseía Petronila Peralta, ya citado. Sin embargo, desde la segunda mitad del siglo XVI en los ajuares de estas mujeres trabajadoras ya se anotan algunos ricos jubones de seda confeccionados con raso, tafetán y chamelote muy similares a los jubones estofados que se anotan en los guardarropas de las damas nobles.

Para completar este binomio formado por la basquiña y el jubón durante buena parte de la Edad Moderna las nobles cortesanas e incluso mujeres pertenecientes a la familia real vistieron diferentes modelos de ropas confeccionadas con ricas sedas de terciopelo, damasco o chamelote que en ocasiones se aderezaban con ricas guarniciones o botonaduras. La documentación consultada no permite identificar los diferentes modelos de ropa utilizados por estas mujeres trabajadoras, pero si nos concede la posibilidad de conocer los materiales con que estaban confeccionadas. Algunas de las ropas anotadas en los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras como las incluidas en el inventario de bienes muebles de las casas del calderero Luis Zaramunta levantado en 1657 y en el testamento de 1648 de Beatriz Pastor, viuda del mercader Pablo Ferrer, estaban confeccionadas con ricas sedas de tafetán, terciopelo y chamelote, e incluso decoradas con pasamanería negra y botonaduras⁸⁵.

Las mujeres que vestían a la moda cortesana no prescindían de ricos chapines de elevadas suelas de corcho forrados con ricas sedas de terciopelo o raso y decorados con filigranas de oro, joyas, y las denominadas virillas de plata que permitían sujetar el

⁸⁴ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 216-220.

⁸⁵ AHPNA, 1657, Jerónimo Sanz, Inventario de las casas de Luis Zaramunta... *op. cit.*, f. 22v. «[...] Ítem [...] señalo desde luego para el dicho Agustín Galarreta, mi nieto, [...] una ropa de terciopelo [...]», AHPNA, 1648, Lorenzo Arcos, Testamento de Beatriz Pastor, viuda de Pablo Ferrer, mercader, Alcañiz, f. 453v. Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 240-243.

tejido de seda al corcho de su suela⁸⁶. Como ya he indicado en reiteradas ocasiones, la información relativa al calzado es muy escasa en general. Sin embargo, para el caso de estas mujeres trabajadoras resulta muy interesante comprobar que en el citado inventario de 1583 del carretero Juan Blasco se incluyen un par de chapines brocados al más puro estilo cortesano.

Habitualmente, las mujeres que vestían a la moda de la corte utilizaban como principal prenda de abrigo un manto. Sin embargo, cuando iban de viaje o montaban a caballo utilizaban una prenda más corta llamada capotillo que les permitía desarrollar cualquiera de estas dos acciones con mayor facilidad que si se cubrían por completo con un manto rozagante. Este manto corto se complementaba perfectamente con el vestido compuesto por basquiña y jubón, puesto que también solía estar confeccionado con ricas sedas y embellecido con suntuosas guarniciones⁸⁷. Los ajuares de estas mujeres trabajadoras apenas recogen información sobre capotillos. Sin embargo, en ocasiones, los utilizaron de gran calidad, puesto que en el acto de muerte de 1648 de la citada Petronila Peralta se anota un vestido para viajar confeccionado con seda del que sobresalen un jubón de terciopelo y un suntuoso capotillo de raso carmesí, ya citados.

Las mujeres que utilizaban el modelo indumentario de moda de la corte solían completar su imagen física con un conjunto de suntuosos complementos indumentarios, cuya riqueza e importancia solía corresponderse con su capacidad de consumo⁸⁸. En ocasiones puntuales, en los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras se pueden reconocer el uso de ricos complementos característicos de la moda cortesana como becas con las que cubrían suntuosamente sus hombros. El citado testamento de 1676 de Magdalena Garay, esposa del zapatero Valero Urrea, en el que se anota un vestido de tejido que se completaba con un par de medias, un delantal y una beca constituye un buen ejemplo.

Por último, otro de los complementos que por antonomasia formaba parte del modelo indumentario femenino de moda en la corte y que según Carmen Bernis más contribuía acentuar la riqueza del vestido de una mujer era una joya indumentaria de orfebrería formada por bronchas que rodeaba la cintura y cuyos extremos pedían sobre el delantero de la falda llamada cinta. En los ajuares indumentarios de estas mujeres apenas se anotan este tipo de joyas, puesto que su valor las convertía en piezas inaccesibles para la

⁸⁶ *Ibidem*, p. 271.

⁸⁷ *Ibidem*, pp. 46-47.

⁸⁸ *Ibidem*, pp. 263-264.

mayoría de las economías familiares. Sin embargo, para finales del siglo XVI en el inventario de 1583 de las casas del carretero Juan Blasco se anota una suntuosa cinta de terciopelo negro compuesta por una broncha y veintidós piezas de plata sobredorada, que sin duda sirvió para acentuar la riqueza de los vestidos de las mujeres de su familia. Las mujeres que secundaban la estética indumentaria cortesana también utilizaban otras prendas de vestido que no eran necesariamente representativas de la moda cortesana, puesto que habitualmente las utilizaban mujeres de todas las condiciones sociales para abrigo de su cuerpo como mantos y mantillas. En estos casos, la calidad de los materiales con que estaba confeccionada la prenda y el resto del contenido del ajuar indumentario en que se documenta son fundamentales para comprender la relevancia de una determinada prenda y su vinculación con los modelos indumentarios cortesanos.

Las mujeres que vestían siguiendo modelos de moda en la corte utilizaban suntuosos mantos llamados de gloria, soplillo y burato que estaban confeccionados con ricas sedas negras casi transparentes para distinguirse del resto de las mujeres⁸⁹. A partir de inicios del siglo XVII las mujeres trabajadoras comenzaron a utilizar mayoritariamente mantos confeccionados con tejidos de seda de diferentes calidades, pero no necesariamente de la calidad que exigía la estética indumentaria cortesana. Tan sólo unas pocas de estas mujeres utilizaron entre las décadas de los años veinte y setenta del siglo XVII los ricos mantos de burato que causaron literalmente furor entre las damas cortesanas y las mujeres españolas en general durante buena parte del siglo XVII. Asimismo, en sus ajuares indumentarios apenas se anotan referencias puntuales a mantos de soplillo, siendo nulas las relacionadas con mantos de gloria.

Durante el siglo XVII según los patrones del sastre Rocha Burguen las mujeres confeccionaban sus mantillas con tejidos de seda, principalmente damascos y terciopelos⁹⁰. Estas mujeres trabajadoras utilizaron estas mantillas de seda muy tardíamente a partir del último tercio del siglo XVII. En sus ajuares indumentarios se documentan mayoritariamente mantillas confeccionadas con tafetán negro y en menor medida con otras ricas sedas como raso y gorgorán.

En general, se puede concluir que en la segunda mitad del siglo XVI estas mujeres trabajadoras ya habían abandonado el traje femenino de cuerpo entero de tradición medieval. Como alternativa habían asumido el nuevo modelo indumentario moderno cortado a la altura de la cintura, puesto que sus respectivos ajuares indumentarios ya no

⁸⁹ *Ibidem*, pp. 246-252.

⁹⁰ *Ibidem*, pp. 253-254

se documentan prendas de cuerpo entero como briales, sino cuerpos, sayuelos y jubones para cubrir su torso y sayas y basquiñas para abrigar sus piernas.

Asimismo, pese a que no se documentan prendas exclusivas de la moda cortesana tan suntuosas como sayas enteras, saboyanas, galerillas o prendas de ruedo; una minoría de estas mujeres trabajadoras reproducían modelos indumentarios característicos de la élite indumentaria cortesana utilizando tanto algunas otras prendas y complementos característicos y exclusivos de la moda cortesana, como ropas, jubones y basquiñas confeccionados con tejidos de seda de gran calidad y aderezados con ricas guarniciones con la finalidad de distinguirlos de los que utilizaban la mayor parte de las mujeres de las diferentes condiciones sociales no privilegiadas confeccionados con diferentes tejidos de lana.

Exceptuando los tejidos de burato que sirvieron para confeccionar ricos mantos de seda entre 1620 y 1680, durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera del siglo XVII los tejidos de seda fueron de uso minoritario entre estas mujeres; en sus ajuares indumentarios apenas se documentan ejemplos puntuales de sedas de tradición medieval como terciopelos y tafetanes. En conclusión, puede afirmar que estas mujeres trabajadoras no accedieron de forma general a los tejidos de seda hasta mediados del siglo XVII.

Durante la primera mitad del siglo XVI el modelo indumentario nobiliario formado por prendas de cuerpo entero sufrió un cambio estructural irreversible fragmentándose en dos prendas diferentes a la altura de la cintura. Durante buena parte de la Edad Media entre las mujeres nobles había estado de moda una rica prenda llamada brial, o gonela en los territorios de la Corona de Aragón. En la década de los años noventa del siglo XV el brial comenzó a ser una prenda prescindible en los ajuares indumentarios de las damas nobles que paulatinamente fue dando paso a otra prenda de similares características denominada saya. Antes de mediar el siglo XVI esta saya se dividió a la altura de la cintura dando lugar a dos prendas diferentes: un cuerpo con mangas terminado en un pronunciado pico similar a un jubón y una falda con cola. Desde ese momento y hasta los años treinta del siglo XVII este nuevo modelo de saya para vestir a cuerpo fue utilizado por las damas cortesanas como principal prenda de aparato cuando querían expresar su elevada condición social mediante su vestido⁹¹. De esta forma, el antiguo modelo indumentario medieval femenino de cuerpo entero quedó dividido en

⁹¹ Bernis Madrazo, Carmen; *Trajes y modas... op. cit.*, pp. 64-65 y 120-121. Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 221-224.

dos a la altura de la cintura dando lugar a un nuevo modelo indumentario moderno que ya no volvió a ser de cuerpo entero durante el resto de la Edad Moderna.

Según la documentación consultada, durante el último tercio del siglo XVI estas mujeres trabajadoras no utilizaron ni briales de tradición medieval ni las nuevas sayas cortadas a la altura de la cintura de moda entre las nobles cortesanas, puesto que ninguna de las dos prendas se anota en los primeros ajuares indumentarios documentados. Aunque hasta mediados del siglo XVII no vistieron de forma mayoritaria jubones y basquiñas; cuando menos desde la década de 1580 utilizaron vestidos divididos a la altura de la cintura, puesto que entre sus respectivos ajuares indumentarios se documentan diferentes prendas como cuerpos, sayuelos y sayas. En ocasiones, la documentación insiste en que algunos sayuelos y sayas ya eran viejos y hacía tiempo que formaban parte del patrimonio indumentario familiar poniendo de manifiesto que se llevaban utilizando durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI. Asimismo, el uso de los sayuelos estaba tan extendido a estas alturas de siglo que incluso se vendían ya confeccionados en las botigas de los roperos de nuevo.

En consecuencia, si entendemos que la principal novedad que trajo consigo el siglo XVI en el modelo indumentario femenino de moda en la corte fue el uso de un nuevo modelo de vestido cuyas prendas se dividían a la altura de la cintura en detrimento del vestido de tradición medieval formado por prendas de cuerpo entero, se puede afirmar que, aunque estas mujeres trabajadoras no utilizasen los lujos vestidos de moda en la corte formados por sayas enteras, basquiñas y jubones de seda durante la segunda mitad del siglo XVI, en pocos años habían asumido perfectamente la renovación indumentaria irreversible que se produjo durante los años finales de la primera mitad del siglo XVI. Carmen Bernis insiste en que las humildes sayas concebidas como faldas exteriores características del vestido de las mujeres que pertenecían a sectores sociales de escasa capacidad económica no se documentan antes de mediados del siglo XVI⁹². En consecuencia, estas mujeres trabajadoras sin duda asumieron con relativa rapidez la falda más característica del nuevo modelo indumentario no cortesano dividido a la altura de la cintura.

La consolidación definitiva del modelo indumentario femenino cortesano español se produjo entre finales del reinado de Carlos I e inicios del reinado de Felipe II. El nuevo modelo indumentario español acabó imponiéndose en la mayor parte de las cortes del

⁹² *Ibidem*, pp. 434-435.

occidente europeo hasta que fue paulatinamente desplazado por el avance de las influencias del traje a la francesa durante el siglo XVII. Para conocer la cronología en la que algunas de estas mujeres trabajadoras asumieron e imitaron el modelo indumentario de moda en la corte, he agrupado algunas de las prendas de vestido que se incluyen en sus respectivos ajuares indumentarios en diferentes grupos en función del momento en que se incorporaron o salieron del modelo indumentario cortesano.

Como ya he hecho en otros apartados, en el primer grupo se incluyen aquellas prendas de vestido que formaban parte del modelo indumentario cortesano en pleno uso durante el reinado de Carlos I. Aunque de origen medieval, el manto y los chapines eran dos prendas totalmente consolidadas y de moda en el traje de moda en la corte en la primera mitad del siglo XVI. Durante toda la segunda mitad del siglo las mujeres trabajadoras utilizaron mayoritariamente mantos de paño de color negro como principal prenda de abrigo, puesto que en sus ajuares documentados para la década de 1580 solamente se anota este tipo de sobretodo. En ocasiones, el escribano insiste en que estos mantos ya estaban usados o incluso eran viejos. Durante todo el siglo XVII en los ajuares indumentarios de estas mujeres se continúan anotando mayoritariamente mantos de seda, cuyas características van adaptándose a las novedades de la moda cortesana del momento. Resulta muy significativo comprobar cómo entre 1620 y 1670 buena parte de estas mujeres utilizaron mayoritariamente los mantos paradigmáticos de la moda cortesana del siglo XVII confeccionados principalmente con burato y en ocasiones puntuales incluso con soplillo.

A lo largo de toda la muestra documental consultada en los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras se documentan varios modelos diferentes de calzado. Durante la década de los años ochenta del siglo XVI se anotan los ejemplos más significativos de chapines, que fueron el calzado cortesano por excelencia durante buena parte de la Edad Moderna. Las anotaciones de chapines desaparecen de la documentación consultada a finales del siglo XVI. Esto no quiere decir que estas mujeres dejaran de utilizar este calzado. Esta ausencia de noticias coincide con la ausencia total de referencias a cualquier otro tipo de calzado hasta final del siglo XVII. Sin duda, esta circunstancia responde a los problemas metodológicos que en ocasiones plantea el estudio del calzado durante la Edad Moderna, ya explicados en capítulos anteriores. A finales del siglo XVII en algunos ajuares comienzan a documentarse de nuevo referencias muy puntuales al calzado. En 1673 de Isabel Celma poseía varios pares zapatos de diferente calidad que utilizaba dependiendo de la ocasión, puesto que

en los diferentes legados de su testamento diferenció los de uso ordinario de los que conservaba para lucir en ocasiones especiales.

Algunas de las prendas más significativas del traje femenino a la moda de la corte de los siglos XVI y XVII como la basquiña, la ropa, la mantilla y la faldilla se incorporaron a al ajuar indumentario de las nobles durante el reinado de los Reyes Católicos. Desde finales del siglo XV y durante el resto de la Edad Moderna la basquiña fue la falda exterior característica del traje de moda entre las mujeres nobles. Con posterioridad, desde finales del siglo XVI también podía formar parte de los ajuares indumentarios de mujeres de otras condiciones sociales. Estas mujeres trabajadoras no incorporaron esta nueva falda de forma mayoritaria a sus ajuares indumentarios hasta mediados del siglo XVII. Sin embargo, aunque generalmente estas mujeres cubrían sus piernas con una saya, puntualmente algunas de ellas venían utilizando basquiñas cuando menos durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI. Posteriormente, su uso se fue incrementando paulatinamente durante las décadas de los años treinta y cuarenta del siglo XVII hasta su consolidación definitiva a mediados de siglo.

Desde el reinado de los Reyes Católicos y durante buena parte de la Edad Moderna las mujeres que seguían el modelo indumentario de las nobles utilizaron sobre el brial y sobre la saya entera o la basquiña y el jubón una prenda de encima llamada ropa. Según la documentación consultada, estas mujeres trabajadoras utilizaron esta prenda junto a la basquiña y el jubón cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI hasta mediados del siglo siguiente cuando comenzaron a caer en desuso. En algunos inventarios como el ya citado de Isabel del Mas de 1599 se anotan varios ejemplos de ropas muy deterioradas por su uso, que sin duda ya se utilizaban desde hacía tiempo atrás; asimismo, en el inventario de Luis Zaramunta de 1657 se anotan varias ropas antiguas, o lo que era lo mismo, pasadas de moda.

Aunque de tradición medieval, durante buena parte de la Edad Moderna estas mujeres trabajadoras se sirvieron de la faldilla cuando menos desde buena parte de la segunda mitad del siglo XVI, puesto que en varios documentos de finales de siglo se anotan algunas calificadas como viejas. En la segunda mitad del siglo XVII el uso de esta prenda seguía siendo muy habitual entre estas mujeres, puesto que se vendían ya confeccionadas en las botigas de los diferentes profesionales del vestido.

Además del manto envolvente de tradición medieval, las mujeres que seguían los dictados de la moda cortesana también utilizaron desde la segunda mitad del siglo XV un manto corto para cubrir su cabeza denominado mantilla. Sin embargo, en los ajuares

de estas mujeres trabajadoras no se documentan hasta la transición del siglo XVII al XVIII confeccionadas mayoritariamente con tejidos de seda blanca o negra.

Desde el punto de vista cronológico, se puede afirmar que la inmensa mayoría de estas mujeres trabajadoras habían asumido perfectamente en la segunda mitad del siglo XVI la renovación indumentaria que supuso la división en dos prendas a la altura de la cintura del tradicional vestido medieval de cuerpo entero. Sin embargo, no se puede afirmar que utilizaran mayoritariamente el modelo indumentario cortesano femenino que se consolidó a finales del reinado de Carlos I. Es cierto que utilizaban faldillas, ropas, chapines y mantos que en ocasiones estaban confeccionados con materiales similares a los que vestían las nobles. Sin embargo, hasta la segunda mitad del siglo XVII no utilizaron mayoritariamente la basquiña que era falda exterior cortesana por excelencia. Asimismo, tampoco se documenta el uso de otras prendas significativas del modelo indumentario cortesano como la mantilla, la saboyana y la saya entera. Tan sólo un grupo muy reducido de estas mujeres trabajadoras asumieron mínimamente durante la segunda mitad del siglo XVI la estética indumentaria cortesana sirviéndose fundamentalmente del manto, chapines ropas y basquiñas confeccionados mayoritariamente con tejidos de lana.

En el segundo grupo se incluye todo aquel conjunto de prendas que se incorporaron al modelo indumentario cortesano durante el reinado de Felipe II y la primera mitad siglo XVII. Desde la Edad Media las mujeres de todas las condiciones sociales utilizaban para cubrir su torso diferentes cuerpos exteriores con y sin mangas llamados cos, gonete, sayuelo o simplemente cuerpo. Hasta la segunda mitad del siglo XVI no se documenta en los ajuares de las nobles cortesanias el uso del jubón que acabo sustituyendo a este conglomerado de diferentes cuerpos durante el resto de la Edad Moderna. Desde este momento, el jubón y la basquiña se consolidaron como el binomio de prendas fundamental del modelo indumentario femenino de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Al igual que sucede con la basquiña, la mayor parte de estas mujeres trabajadoras no incorporaron el jubón a sus respectivos ajuares indumentarios hasta la segunda mitad del siglo XVII. Hasta entonces hicieron uso mayoritariamente de cuerpos, sayuelos y cueras. Sin embargo, algunas de estas mujeres asumieron rápidamente la novedad indumentaria que supuso el jubón, puesto que a finales del siglo XVI entre sus ajuares de indumentarios se documentan algunos jubones de seda calificados como mediados que sin duda se habían utilizado con anterioridad.

Otra de las importantes novedades que se produjo en el modelo indumentario femenino de moda de la corte durante la segunda mitad del siglo XVI fue la sustitución de las tradicionales guarniciones superpuestas por otras en relieve. Los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras no aportan gran cantidad de información sobre los diferentes tipos de guarniciones con que se enriquecían sus prendas de vestido. En cualquier caso, mayoritariamente, se anotan referencias a guarniciones superpuestas como parches, ribetes, faldares, galones, randas y pasamanos. Sin embargo, en algunos ajuares de finales del siglo XVI se anotan ejemplos muy puntuales de guarniciones en relieve en forma de espiguilla y pespuntado adornando mangas, faldillas e incluso prendas de moda entre las nobles cortesanas como ropas que en ocasiones se habían utilizado con anterioridad, puesto que la documentación insiste en que se heredaban a medio llevar.

Al margen del vestido a la moda de la corte, según Carmen Bernis durante la segunda mitad del siglo XVI se incorporó a los ajuares indumentarios de las mujeres que formaban parte de los grupos sociales no privilegiados un nuevo modelo de falda exterior denominado saya. Estas mujeres trabajadoras utilizaron este nuevo modelo de falda durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI, puesto que entre sus ajuares indumentarios se documentan algunos ejemplares usados desde la década de los años ochenta.

En primer lugar, se puede concluir que estas mujeres trabajadoras asumieron rápidamente la principal novedad indumentaria que se produjo en el modelo indumentario no cortesano durante el reinado de Felipe II, puesto que incorporaron a sus ajuares indumentarios el nuevo modelo de falda exterior denominado saya durante la segunda mitad del siglo XVI. Por el contrario, aquellas novedades que se produjeron en modelo indumentario de moda en la corte las asimilaron mínimamente, puesto que la presencia de ricos jubones estofados de seda y de suntuosas guarniciones en relieve es muy puntual en sus ajuares indumentarios. Hasta la segunda mitad del siglo XVII no asumieron mayoritariamente parte de la estética indumentaria cortesana sirviéndose de algunas prendas tan fundamentales de su modelo indumentario confeccionadas con tejidos de seda como la basquiña y el jubón y otras prendas accesorias como la mantilla. El tercer grupo hace referencia a aquellas prendas que cayeron en desuso en el modelo indumentario femenino cortesano entre los reinados de Felipe II y Felipe IV. En los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras se documenta el uso muy habitual de faldillas desde el inicio de la muestra documental consultada hasta los años sesenta

del siglo XVII. A partir de este momento asumieron nuevos modelos de faldas interiores como enaguas y mayoritariamente guardapiés que era el nuevo tipo que se había introducido en el modelo indumentario cortesano. En conclusión, se puede afirmar que en los años finales del reinado de Felipe IV en los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras las faldillas interiores de tradición medieval fueron sustituidas por el denominado guardapiés, que fue su falda interior de uso mayoritario durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVII y cuando menos las dos primeras décadas del siglo XVIII.

Con el objetivo de moldear y aplanar la voluptuosidad de sus pechos, las mujeres que seguían el modelo indumentario de moda en la corte utilizaban un cuerpo interior rígido debajo del jubón o de la saya entera. Durante el siglo XVI habitualmente utilizaban el denominado corpiño que fue sustituido durante los siglos XVII y XVIII por la cotilla y el justillo. Como ya he indicado, estas mujeres trabajadoras utilizaron durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII diferentes tipos de cuerpos exteriores como sayuelos, cueras y los denominados cuerpos hasta que definitivamente se impusieron los jubones; sin embargo, sus ajuares indumentarios apenas aportan información sobre el uso de cuerpos interiores rígidos hasta mediados del siglo XVII. No se puede afirmar con total seguridad que estas mujeres no utilizaran corpiños, puesto que, como ya he indicado en el capítulo correspondiente, esta prenda resulta escasa hasta entre los guardarropas estudiados para las damas nobles. Sin embargo, si se puede concluir que a inicios de la segunda mitad del siglo XVII algunas de estas mujeres trabajadoras se servían de cotillas y justillos similares a los que en esa misma época utilizaban las damas nobles cortesanas.

Durante la segunda mitad del siglo XVI, como era habitual entre las mujeres de todas las condiciones sociales, las mujeres trabajadoras acostumbraban a cubrir su cabeza con cofias y tocas. Sin embargo, como ya he indicado que sucede en el modelo indumentario de moda de la corte, a partir de la segunda década del siglo XVII este tipo de tocados desaparecen por completo de los ajuares indumentarios consultados para estas mujeres trabajadoras.

En consecuencia, se puede afirmar que estas mujeres trabajadoras asumieron uno de los cambios indumentarios más significativos que se produjeron en el modelo indumentario femenino de moda en la corte durante los primeros años del reinado de Felipe IV como fue la caída en desuso de la toca. Asimismo, también sustituyeron sus antiguas faldas interiores de tradición medieval por el nuevo modelo denominado guardapiés e

incorporaron a sus ajuares indumentarios los nuevos cuerpos rígidos prácticamente al mismo tiempo que lo hicieron las damas nobles que seguían el modelo indumentario femenino de moda en la corte madrileña de los Habsburgo.

Para el caso de estas mujeres trabajadoras no es necesario establecer un cuarto grupo de prendas con la finalidad de estudiar la llegada de nuevas prendas de vestido de influencia francesa como la hongarina, puesto que entre sus ajuares indumentarios no se documentan ningún ejemplo de este tipo de prendas.

Así pues, teniendo en cuenta este conglomerado de datos cronológicos se pueden extraer varias conclusiones generales. En primer lugar, se puede afirmar que estas mujeres trabajadoras durante el reinado de Felipe IV, prácticamente al mismo tiempo que las damas que seguían el modelo indumentario cortesano, habían asumido mayoritariamente una de las novedades indumentarias más significativas que se produjeron durante la Edad Moderna como fue el abandono del uso de la toca en el traje de moda en la corte. En segundo lugar, debemos tener en cuenta que en el momento en que se consolidó el modelo indumentario cortesano a la española a inicios del reinado de Felipe II solamente una parte muy reducida de estas mujeres trabajadoras habían asumido la trilogía básica de prendas formada por basquiña, jubón y ropa que constituía la esencia del modelo cortesano. En consecuencia, se puede concluir que en general la mayoría de estas mujeres trabajadoras asumieron muy tardíamente, prácticamente con un siglo de retraso, el modelo indumentario femenino básico de moda en la corte española, puesto que hasta la segunda mitad del siglo XVII no utilizaron mayoritariamente el binomio de prendas formado por basquiña y jubón.

Por último, se puede afirmar que todas las mujeres identificadas en la muestra documental consultada se acercaban desde el punto de vista de su silueta a la modernidad indumentaria, puesto que todas ellas habían abandonado el modelo indumentario medieval formado por prendas de cuerpo entero, sustituyéndolo cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI por el nuevo modelo de vestido moderno que se dividía en dos prendas a la altura de la cintura.

Sin embargo, al margen de esta consideración general, pese a haber asumido este nuevo modelos indumentario, la inmensa mayoría estas mujeres trabajadoras emitían una silueta muy diferente a la que poseían las mujeres que vestían el modelo indumentario cortesano. Hasta mediados del siglo XVII las mujeres trabajadoras cubrieron mayoritariamente sus piernas y torso con sayas y diferentes tipos de cuerpos confeccionados con paños de lana de desigual calidad y sin apenas guarniciones. Estas

prendas nada tenían que ver con los ajustados y rígidos cuerpos interiores y ricos jubones estofados y basquiñas característicos de la moda cortesana. Hasta la segunda mitad del siglo XVII no se documenta el uso mayoritario de jubones de seda y basquiñas de muy diferentes calidades en los ajuares indumentarios de estas mujeres. A partir de este momento, se puede decir que las mujeres trabajadoras asumieron dos de las prendas básicas del modelo indumentario femenino de moda de la corte. Sin embargo, pese a esto, su silueta continuó siendo muy diferente a la de las nobles cortesanas, puesto que en la mayor parte de los casos las calidades de sus basquiñas y jubones eran muy inferiores a la de las que utilizaban las damas cortesanas, puesto que apenas estaban decoradas con guarniciones y la calidad de sus tejidos, aun siendo de seda, era muy relativa. Además, en los ajuares de estas trabajadoras no se anotan prendas de ruedo como verdugados y guardainfantes y, salvo casos muy puntuales para la segunda mitad del siglo XVII, tampoco cuerpos interiores rígidos como cotillas y justillos que dieran rigidez a sus piernas y torso respectivamente. Estas particularidades daban como resultado un vestido más adaptado al cuerpo, poco rígido y por tanto más propicio a dejar aflorar las formas naturales del cuerpo de estas trabajadoras. En definitiva, antes y después de mediados del siglo XVII estas mujeres utilizaron mayoritariamente un vestido flexible, que como mujeres trabajadoras les permitía realizar todas aquellas tareas cotidianas inherentes a su condición social en el seno del hogar o en el taller; espacios, que a estas alturas de la Edad Moderna, la mayor parte de los núcleos familiares todavía no habían tenido oportunidad de diferenciar.

Frente esta generalidad, desde el inicio de la muestra documental consultada se observa que existía una minoría de mujeres trabajadoras que intentaban en la medida de sus posibilidades reproducir el modelo indumentario cortesano sirviéndose de la trilogía de prendas que constituía su verdadera génesis. Desde la segunda mitad del siglo XVI y durante la primera mitad del siglo XVII de forma muy puntual entre los ajuares indumentarios de estas mujeres trabajadoras se documentan vestidos formados por jubones de seda y basquiñas y ropas de paños de diferente calidad. Esta minoría de mujeres lograba así diferenciar sustancialmente su imagen física de la apariencia de la mayoría del resto de mujeres trabajadoras. Sin embargo, su silueta todavía era muy diferente de la que emitían las mujeres que vestían siguiendo el modelo indumentario cortesano por varios motivos. En muy pocas ocasiones utilizaban tejidos de seda para confeccionar sus prendas de vestido; en sus respectivos ajuares indumentarios apenas se anotan prendas decoradas con ricas guarniciones; y no utilizaban prendas tan

significativas en el modelo indumentario femenino cortesano como sayas enteras, saboyanas, galerillas, y ningún tipo de prenda interior o de ruedo destinada a dotar de rigidez su torso y sus piernas como era habitual entre las mujeres que vestían a la moda de la cortesana desde mediados del siglo XVI.

En consecuencia, se puede concluir que en cualquiera de estos dos casos, la silueta que proyectaban estas mujeres trabajadoras al resto de la sociedad mediante su vestido estaba muy alejada de la ostentosa silueta que habían adquirido las mujeres que vestían el modelo indumentario de moda en la corte desde mediados del siglo XVI formada por las dos citadas pirámides invertidas, que se correspondían con su torso y piernas cuyas cúspides se reunían a la altura de la cintura. Sirviéndose de cuerpos interiores rígidos y de prendas de ruedo con el verdugado y el guardainfante, estas mujeres nobles convertían su cuerpo en una superficie totalmente rígida en la que resultaba prácticamente imposible vislumbrar cualquier raso de su voluptuosidad femenina.

I.3.2. EL VESTIDO DE LOS TRABAJADORES MECÁNICOS

En este apartado me ocupo del estudio de las prendas de vestido utilizadas por los trabajadores mecánicos entre la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVIII. Estos varones utilizaron un sugestivo conglomerado de prendas tanto de tradición medieval como moderna que dotaron de muy diferentes aspectos a su silueta. Entre las prendas de tradición medieval todavía con faldas destaca el uso del sayo, que utilizaron durante las décadas finales del siglo XVI. Asimismo a lo largo de todos los años de la muestra documental consultada estos varones se sirvieron mayoritariamente del nuevo vestido moderno cortado a la altura de la cintura formado por un jubón, una prenda calzadera y una ropilla confeccionados con tejidos de muy diferente calidad. Entre las prendas calzaderas se documentan denominaciones como zaragüelles, greguescos, valones, calzones, medias, cañones y calzas. Este vestido se podía completar con varias prendas de abrigo como capas, ferreruelos y capotes, y con varios tipos de calzado más o menos suntuosos desde humildes zapatos y alpargatas a suntuosos borcegués y botas de vaqueta. Además, puntualmente también utilizaban otras prendas de marcada influencia moderna como el capotillo de dos haldas y el colete característico del estilo cortesano. Estos varones cubrían su cabeza con diferentes tocados como gorras, sombreros y monteras. En ocasiones, estas prendas del uso moderno podían estar confeccionadas, teñidas y enriquecidas con ricos materiales convirtiéndose en suntuosas prendas de vestido que respondían en gran medida al modelo indumentario masculino de moda en la corte madrileña de los Habsburgo.

Asimismo, estos varones también utilizaron otras prendas y objetos, que les ayudaban a construirse una imagen personal diferenciada sobre el conjunto de los varones de su misma condición social. En la documentación consultada destacan ejemplos de bandas, tahalés y limpiadientes confeccionados con ricos tejidos y metales.

En general, se puede afirmar que estos varones utilizaron mayoritariamente prendas de vestido confeccionadas tejidos de paño de color negro. Sin embargo, en ocasiones también se documentan humildes paños sin teñir de color pardo y suntuosos tejidos de seda teñidos de negro y de otros vistosos colores. Sin duda, estos materiales de seda también favorecían el proceso de la distinción social acercando sus prendas de vestido al modelo indumentario característico del escenario cortesano. Aunque la documentación no es muy explícita, en ocasiones también utilizaban ricas guarniciones

como adorno de sus prendas de vestido que cumplían esta misma finalidad diferenciadora.

Finalmente, como he realizado para los grupos sociales anteriores, dedico el último apartado a comparar estos ajueres indumentarios con los que utilizaban los nobles cortesanos que residían en la corte madrileña de los Habsburgo con la finalidad de saber en qué medida el estilo y el gusto cortesanos se hacían presentes entre los varones de condiciones sociales no privilegiadas dedicados al trabajo mecánico en otros ámbitos urbanos periféricos. Para ello utilizo nuevamente las conclusiones de algunos autores de referencia como Carmen Bernis Madrazo, Amalia Descalzo Lorenzo, Margarita Tejeda Fernández, José Luis Colomer y Germán Dueñas. Trato tanto de comparar las características formales de las prendas, como de comprender algunos aspectos de su valor simbólico. Por último, los aspectos cronológicos también resultan muy interesantes, porque permiten conocer la mayor o menor rapidez con que estos varones dedicados al trabajo mecánico asumían los cambios y las novedades indumentarias acaecidas en el espacio de la corte.

Una reminiscencia de tradición medieval: el sayo

Durante la Edad Moderna una de las prendas que los trabajadores mecánicos vistieron sobre la camisa para cubrir su torso fue el sayo. Desde mediados del siglo XV esta prenda fue la más habitual en los ajueres indumentarios masculinos de los diferentes estamentos sociales¹. Durante los primeros treinta años del siglo XVI tan sólo prescindían de esta prenda los soldados, pajes, mozos de espuelas y los muchachos más jóvenes, pero a inicios del siglo XVII ya había pasado de moda entre los grupos sociales privilegiados². A inicios del siglo XVII ya no se documenta entre las diferentes prendas de vestido utilizadas por estos trabajadores mecánicos, pero en la década de los años ochenta del siglo XVI todavía era una prenda común en los ajueres indumentarios de estos varones. En el ajuer indumentario inventariado en 1583 en las casas del carretero Joan Blasco se anotaron cinco sayos de diferentes calidades de paño. El escribano indica que tres ya eran viejos, poniendo de manifiesto que se venían utilizando desde tiempo atrás³.

¹ Bernis Madrazo, Carmen; *Trajes y modas... op. cit.*, p. 121.

² Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 342-343.

³ « [...] ítem un sayo negro de estameña, ítem otro sayo de burel viejo [...] ítem un sayo de paño leonado viejo con aforro blanco, ítem un sayo de paño garrofado con aforro verde, ítem otro sayo de paño viejo

Pese a que el sayo era una prenda de cuerpo entero que podía llegar hasta la altura de la rodilla y no requería del uso de calzones, en ocasiones se documenta asociada a algún tipo de calzones arcaicos de escasa calidad. A inicios de los años ochenta del siglo XVI el zapatero Paricio Ibarz disponía de unos zaragüelles que utilizaba junto a dos sayos de color negro⁴. Los sayos estaban confeccionados con tejidos de paño de diferente calidad. En la muestra documental consultada se anotan tanto paños comunes y corrientes, como tejidos de lanas bastas como el burel y la estameña. Mayoritariamente era de color negro. Sin embargo, en ocasiones, también se documentan otros colores minoritarios como el leonado y garrochado para paños corrientes, y el pardo para los confeccionados con paño basto de burel. Los sayos de mayor importancia confeccionados con paños de cierta calidad se podían adornar con diferentes tipos de guarniciones. El carretero Joan Blasco disponía de tres sayos de paño corriente bastante lucidos, puesto que estaban decorados con vistosos forros de color blanco, rojo o verde, que sin duda contrastarían con el color negro, castaño y leonado del exterior de la prenda.

El vestido moderno y cortesano: jubones, prendas calzaderas y ropillas

Los trabajadores mecánicos utilizaron durante el siglo XVII el modelo de vestido cortesano español compuesto por la trilogía de prendas que formaban jubón, calzas o calzones y ropilla. El jubón fue la prenda que estos varones utilizaron mayoritariamente para cubrir su torso desde la segunda mitad del siglo XVI hasta el final de la muestra documental consultada. En el inventario ya citado de 1583 del carretero Joan Blasco se anotan dos viejos jubones de paño negro que sin duda el carretero utilizaba desde unas décadas atrás⁵. Cuando a inicios del siglo XVIII Bárbara Griñón, viuda del maestro de hacer carros Lorenzo Lanuza, ordenó levantar inventario de los bienes muebles de su difunto esposo se anotó un jubón bordado con labor de filetón y ricas mangas de tafetán⁶.

negro con aforro colorado [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco... *op. cit.*, ff, 323-323v.

⁴ « [...] dos sayos negros y unos zaragüelles [...]», AHPNA, 1581, Miguel Laborda, Inventario de las alhajas de las casas de Paricio Ibarz, zapatero, Alcañiz, f. 221v.

⁵ « [...] ítem en otro arca de pino vieja con un cajoncico y dentro de él [...] ítem un jubón de estameña viejo negro, ítem un jubón de fustán viejo negro, ítem otro jubón negro de estameña [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, f. 324.

⁶ « [...] un jubón de filetón con mangas de tafetán [...]», AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Bárbara Griñón, viuda de Lorenzo Lanuza, maestro de hacer carros, Alcañiz, f. 323v.

A lo largo de todo el siglo XVII los jubones compartían características materiales en cuanto a tejido, color y adorno con aquellas prendas que formaba el denominado vestido. Un buen ejemplo es el cantero Antonio Cardona que en 1632 entregó a su hermano Cosme mediante legado testamentario un vestido de paño negro compuesto por jubón, valones, ropilla y ferreruelo a cambio de que aportase ciento sesenta sueldos jaqueses para ayuda económica de los gastos de su entierro⁷.

Estos jubones estaban confeccionados con diversidad de tejidos de muy diferentes calidades; sedas más o menos suntuosas como chamelote y picotillo, a tejidos de lana como estameña o paño común, y algunos algodones como la cotonía. La documentación referida a estos trabajadores mecánicos no es muy elocuente en cuanto a los adornos que utilizaban para enriquecer sus prendas de vestido. En consecuencia, resulta complicado conocer la suntuosidad con se adornaban estos jubones. Sin embargo, se documentan jubones forrados con fustán que era el tejido con que habitualmente se forraban y armaban los denominados jubones estofados, que utilizaban los nobles cortesanos del Madrid de los Habsburgo. Este abanico de tejidos se documenta a lo largo de toda la muestra documental. En el último tercio del siglo XVI Joan Blasco poseía varios jubones confeccionados con lana basta de estameña y muy probablemente un jubón estofado de color negro armado con fustán, ya citados. El ajuar indumentario de este carretero es un buen ejemplo de la diversidad de calidades de jubones que se pueden documentar entre estos trabajadores mecánicos, incluso dentro del ajuar de una misma persona. En 1625 en el inventario de bienes muebles del zapatero Miguel Galán se anota un vestido de formado por unos valones y un jubón de chamelote⁸. No sólo se documentan ricas sedas como éstas, avanzado el siglo, en 1662, Jerónima Añón, viuda del mercader Vicente Silvestre, entregó a su hermano Marco un jubón de picote de seda de media calidad, que había pertenecido a su primer esposo Miguel Soliva⁹. Al margen de lanas bastas como la estameña, también se anotan ejemplos de jubones confeccionados con paños comunes como el ya citado que forma parte del vestido de paño negro que poseía en 1632 el cantero Antonio Cardona. Aunque no es muy

⁷ « [...] ítem dejo de gracia especial a Cosme Cardona, mi hermano, todo el vestido mío de paño negro (ilegible) que son: valones, ropilla, ferreruelo y jubón con que haya de dar y de ciento y sesenta sueldos jaqueses para ayuda de mi entierro y no de otro manera [...]», AHPNA, 1632, Marcelo Andrés, Testamento de Antonio Cardona, cantero, Alcañiz, f. 97.

⁸ « [...] unos valones y un jubón de chamelote [...]», AHPNA, 1625, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Miguel Galán, zapatero, Alcañiz f. 168.

⁹ « [...] ítem dejo de gracia especial a Marco Añón, mi hermano, [...] un jubón de picotillo que era del que fue Miguel Soliva, mi primer marido [...]», AHPNA, 1662, Jerónimo Sanz, Testamento de Jerónima Añón, viuda de Vicente Silvestre, mercader, Alcañiz, f. 165.

habitual, en un documento de 1656 en que se recoge la venta de varios bienes muebles entre buhonero, vecino del lugar de Obón (Teruel), y el mercader Juan Gaspar Berned se anotan varios vestidos entre los que destaca la singularidad de un jubón confeccionado con cotonía de algodón¹⁰.

Aunque la documentación tampoco es muy explícita a la hora de citar el color de los jubones, la totalidad de los ejemplos recogidos se refieren a jubones de color negro; no se documenta ninguno de otro color.

Si algo caracterizaba a los ricos jubones estofados de moda entre los nobles cortesanos era su exuberante decoración exterior con todo tipo de guarniciones bordadas o superpuestas. Como ya he indicado, los jubones de estos trabajadores apenas debían estar adornados. Salvo casos puntuales como el suntuoso jubón con mangas de tafetán y bordado con labor de filetón que poseía el citado maestro de hacer carros Lorenzo Lanuza, la documentación consultada apenas aporta información al respecto.

Como ya he comentado en reiteradas ocasiones, en la Edad Moderna las mangas eran prendas en sí mismas, que podían concebirse como una prenda independiente para ser utilizada indistintamente con diferentes cuerpos. Entre estos trabajadores mecánicos solamente se documentan ejemplos de mangas de quita y pon de seda o algodón asociadas a varios cuerpos de jubón. Al margen de los ejemplos ya citados de jubones con mangas de Domingo Izquierdo y Lorenzo Lanuza, en el contrato de aprendizaje suscrito en 1657 entre el maestro zurrador Juan Morera y el mancebo aprendiz Jaime Gascón se anota una clausula en la que se indica que el finiquito de dicho contrato debía contener un vestido de paño fino que incluyera un jubón de damasquillo con sus mangas tafetán¹¹. El hecho de que las mangas del jubón estuvieran confeccionadas con un tejido de mayor calidad que el cuerpo podía responder a la asunción del principio de la apariencia por parte de estos trabajadores mecánicos. Aquellas partes visibles de la prenda se confeccionaban con un tejido de mayor calidad que las que quedaban ocultas bajo cualquier otra prenda que se vistiese sobre el jubón como por ejemplo una ropilla o un colete. En consecuencia, la sensación de riqueza que percibía el espectador era mucho mayor de la que realmente tenía la prenda.

¹⁰ « [...] un jubón de cotonina con sus mangas [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Venta de bienes de Joan Gaspar Berned, mercader, y Ana Sebastiana Martínez, de Alcañiz, a Domingo Izquierdo, vecino del lugar de Obón, Alcañiz, f. 143.

¹¹ « [...] y al cabo de dicho tiempo, vos dicho mi amo me habéis de hacer un vestido de paño fino de color con jubón de damasquillo y mangas de tafetán y los demás requisitos de vestido que se acostumbra en dicho vuestro oficio [...]», AHPNA, 1657, Jerónimo Sanz, Firma de Jaime Gascón, mancebo, con Juan Morera, zurrador, Alcañiz, f. 43v.

A lo largo de la muestra documental consultada se observa que estos trabajadores mecánicos utilizaron varios modelos de calzones para cubrir sus piernas. Según el orden cronológico en que se citan fueron: zaragüelles, greguescos, calzones y valones. Aunque a finales del siglo XVI greguescos y valones fueron prendas perfectamente diferenciadas, a inicios del siglo XVII en el lenguaje vulgar no existía distinción alguna entre greguescos y valones. Pese a que los primeros son voz ligeramente más antigua que los segundos y la denominación de zaragüelles se utilizaba para referirse a los calzones de peor calidad; los textos acabaron refiriéndose a todos ellos indistintamente bajo las diferentes denominaciones o la genérica de calzón confundiendo los diferentes tipos de calzón existentes originalmente¹².

Aunque la voz calzón se siguió utilizando hasta el final de la muestra documental consultada, la voz zaragüelles fue característica del siglo XVI, puesto que no se anotan ejemplos más allá de los años ochenta. Esta prenda solía estar confeccionada con tejidos de lana como paños pardos de burel y de colores de mezcla. Suele aparecer relacionada con diferentes prendas de vestido. Mayoritariamente aparecen asociados a medias calzas de diferente calidad como ricas piezas de aguja y otros ejemplares más modestos y simples confeccionadas con el mismo tejido del calzón al que acompañaban. Puede llamar la atención que una prenda como las medias de aguja que en la segunda mitad del siglo XVI todavía eran considerada un autentico lujo¹³, sirviese de complemento al calzón de paño tosco de mezcla que poseía el tintorero Felipe Andreu en 1580¹⁴. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este tintorero acumulaba en su guardarropa prendas de muy diferentes calidades; medias de aguja y ricas calzas a las que luego me referiré propias de varones que poseían una condición social económicamente bien posicionada y ropillas y los citados zaragüelles de paño de color que resultaban prendas de vestido más simples y ordinarias. Más habitual es el ejemplo del citado inventario del carretero Joan Blasco en el que se anotan unos zaragüelles y medias calzas de paño de burel¹⁵.

En otras ocasiones los zaragüelles se documentan relacionados con vestidos que incluían tanto prendas que comenzaban a ser consideradas arcaicas a finales del siglo

¹² Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* op. cit., pp. 101-104, 166, 397- 400.

¹³ *Ibidem...* op. cit., pp. 161-162.

¹⁴ « [...] Ítem deajo de gracia especial a Gaspar Garcés, mi sobrino, una ropilla, unos zaragüelles de mezcla con unas medias de aguja negras y un pedernal con sus aparejos [...]», AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Testamento de Felipe Andreu, tintorero, Alcañiz, f. 207.

¹⁵ « [...] Ítem unos zaragüelles de burel y medias calzas de lo mismo [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., op. cit., f. 323.

XVI como sayos y ropetas, como con algunos modelos de sobretodos de moda como ferreruelos. El inventario realizado en 1581 con los bienes muebles de la casa del zapatero Paricio Ibarz constituye un buen ejemplo¹⁶.

La denominación de greguescos comienza a citarse desde el inicio de la muestra documental consultada y se mantiene hasta la segunda década del siglo XVII. En cualquier caso, durante la transición de los siglos XVI al XVII fue una prenda en pleno uso entre estos trabajadores, puesto que son varias las referencias a greguescos «míos», que equivalía a decir de los que yo utilizo habitualmente, como insiste en afirmar el tratante Nicolás Tomás en su testamento de 1580; e incluso a greguescos viejos para los años iniciales del siglo XVII como los que se anotan en el testamento del mercader Berdard Barbet¹⁷. Estos calzones estaban confeccionados con tejidos de lana de poca calidad como el paño pardo de burel y el de colores de mezcla. Sin embargo, a diferencia de los que sucede con los zaragüelles, la voz greguescos suele estar asociada a prendas de origen moderno como ropillas y ferreruelos. Los citados greguescos de paño de mezcla que el tratante Nicolás Tomás legó en su testamento de 1580 a su amigo el sastre Joan Catalán estaban asociados a un par de herreruelo y ropilla, ya citados también. Casi una década después, en el inventario de la casa del mercader Joan Navarro se siguen anotando estas prendas relacionadas entre sí¹⁸.

Según la documentación consultada, los valones serían una prenda característica del siglo XVII, puesto que no aparece citada hasta los años centrales de la década de 1620. En cualquier caso, se vendrían utilizando con anterioridad, puesto que en el inventario levantado en 1625 con los bienes del zapatero Miguel Galán se anotan algunos valones calificados como viejos que su propietario sin duda venía utilizando con anterioridad¹⁹. Esta denominación continúa anotándose en la documentación consultada hasta el final de la década de los años treinta del siglo XVII. Estos calzones también se documentan mayoritariamente asociados a prendas de origen moderno como jubones, ferreruelos y

¹⁶ « [...] dos sayos negros y unos zaragüelles, un herreruelo [...] una ropeta de burel [...]», AHPNA, 1581, Miguel de Laborda, Inventario de las alhajas de las casas de Paricio Ibarz... *op. cit.*, p. 221v.

¹⁷ « [...] Ítem dejo de gracia especial por las buenas obras que me ha hecho a Joan Catalán, sastre, vecino de Aguaviva, un herreruelo y ropilla y greguescos de mezcla míos, y un herreruelo verdoso [...]», AHPNA, 1580, Pedro Ripol, Testamento de Nicolás Tomas, tratante, Alcañiz, f. 323v. « [...] Ítem dejo de gracia especial al dicho Salvador silvestre, mi yerno, todos mis vestidos exceptuando unos greguescos viejos de burel... [...]», AHPNA, 1604, Pedro Portolés, Testamento de Bernard Barbet, mercader, Alcañiz, f. 71v.

¹⁸ « [...] una ropilla y un greguesco [...]», AHPNA, 1589, Joan de Barberán, Inventario de las casas de Joan Navarro, mercader, Alcañiz, f. 119.

¹⁹ « [...] dos valones y una capa de paño viejos [...]», AHPNA, 1625, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Miguel Galán... *op. cit.*, f. 168v

ropillas con las que formaban vestidos confeccionados tanto con tejidos de paño como de seda de diferentes calidades. El vestido de paño negro que el cantero Antonio Cardona legó a su hermano Cosme en 1632, las prendas de chamelote incluidas en el inventario de 1625 del zapatero Miguel Galán y el vestido de paño negro que se anota en el testamento de 1632 del cantero Antonio Cardona constituyen buenos ejemplos, ya citados. Por lo que respecta a su color y sus guarniciones, la documentación consultada apenas ofrece información, puesto que tan sólo documento los citados valones de paño negro que poseía en 1632 el cantero Antonio Cardona y unos valones de color pardo que se anotan en el inventario de 1638 de las casas del zapatero Jaime Comas²⁰.

Por último, la denominación calzones es la que mayoritariamente aparece citada para estos trabajadores mecánicos desde finales del siglo XVI hasta el final de la muestra documental consultada a finales de la tercera década del siglo XVIII. Esta denominación sobrevive incluso a la consolidación del nuevo traje a la francesa y probablemente fue utilizada por los escribanos que redactaban la documentación notarial para referirse a cualquiera de los tres tipos de calzones analizados hasta el momento. La voz calzones se cita ya en el inventario de 1597 de las casas de la viuda del platero Jaime Usón refiriéndose a unos ricos calzones de terciopelo negro²¹. Esta denominación continúa documentándose hasta prácticamente el final de la muestra documental en un rico vestido a la francesa compuesto por casaca y calzones que el mercader Joaquín Español legó a su hermano en 1727²². En 1706 se continuaban confeccionando calzones nuevos, puesto que en el citado inventario de las casas de la viuda del carretero Lorenzo Lanuza se anotan unos calzones nuevos²³.

La voz calzones aparece siempre asociada a vestidos compuestos con prendas modernas como ropillas y jubones como el vestido que el zapatero Andrés Sestrica legó a su nieto Andrés en 1648²⁴, y a prendas de tradición francesa como la casaca del citado vestido que poseía Joaquín Español en 1727.

²⁰ « [...] una capa, ropilla y valones pardos [...]», AHPNA, 1638, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jaime Comas, zapatero, Alcañiz, f. 485.

²¹ « [...] ítem unos calzones de terciopelo negro labrados [...]», AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer, viuda de Jaime Usón, platero, Alcañiz, f. 169.

²² « [...] ítem dejo de gracia especial, de cariño a (ilegible), mi hermano una casaca de paño azul y unos calzones de felpa de tripa azul, todo de mi llevar [...]», AHPNA, 1727, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Joaquín Español... *op. cit.*, f. 103.

²³ « [...] un colete nuevo y unos calzones nuevos [...]», AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Bárbara Griñón... *op. cit.*, f. 323v.

²⁴ « [...] Ítem dejo de gracia especial al dicho Andrés Sestrica, mi nieto, hijo de Lorenzo Sestrica, mi hijo, una ropilla, calzones y jubón [...]», AHPNA, 1648, Testamento de Andrés Sestrica, zapatero, Alcañiz, f. 391.

La calidad de los tejidos con que estaban confeccionados los calzones era muy variada, puesto que dependía de la capacidad económica de cada familia. Se anotan ejemplos de calzones confeccionados toscos paños pardos de burel como los que el tejedor Joan Vicente transmitió a su cuñado en su testamento de 1611 o se anotan en el inventario de los bienes muebles de sombrerero Tomás Lafuente levantado a inicios del siglo XVIII. También se anotan ricos y vistosos calzones tejidos de lustrosos chamelotes, felpas y suntuosos terciopelos labrados como los que formaban parte de los inventarios de las casas de 1597 de Isabel Ferrer, viuda del platero Jaime Usón, y de 1638 del zapatero Jame Comas o se anotan en el testamento de 1727 del mercader Joaquín Español, ya citados. Por último, puntualmente se documentan calzones confeccionados con pieles de ovino como los que se anotan en el citado inventario de los bienes muebles del sombrero Tomás Lafuente o con tejidos que hacen alusión a alguna referencia geográfica como por ejemplo el calzón y sobretodo de paño de la sierra que se documenta en el inventario de 1702 de espadero Juan Cairón²⁵. Probablemente se refiera al paño de calidad que se tejía en las sierra de Teruel y Albarracín que era uno de los paños de más calidad de los que se fabricaban en el antiguo Reino de Aragón durante la Edad Moderna²⁶.

No se puede hablar de uniformidad en cuanto a los colores con que estaban teñidos los calzones que utilizaban estos trabajadores. Se documentan tanto humildes calzones confeccionados con paños bureles sin teñir que conservaban el color natural de la lana, como suntuosas y brillantes sedas de intenso color azul o negro. Sin duda, no suponía el mismo desembolso económico para la economía familiar utilizar prendas de vestido confeccionadas con paño burel como hacía el sombrero Tomás Lafuente, que ricas seda de terciopelo labrado de color negro o felpas de color azul como hicieron el platero Jaime Usón o el mercader Joaquín Español respectivamente. Sin duda, la capacidad económica de las familias también quedaba reflejada en el color de sus prendas de vestido. En relación a las guarniciones con que estos varones pudieron enriquecer sus

²⁵ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Sebastián Sancho, mi cuñado, [...] unos calzones de burel [...]», AHPNA, 1611, Joan de Barberán, Testamento de Joan Vicente, tejedor, Alcañiz, f. 59v. « [...] unos calzones de paño de burel [...] unos calzones de badanas [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de Tomás Lafuente, sombrerero, Alcañiz, f. 575. « [...] un vestido, ropilla y capa de paño negro y calzones de chamelote [...]», AHPNA, 1638, Lorenzo Vililla, Inventario de las casa de Jaime Comas... op. cit., f. 485. « [...] una capa, calzón y sobretodo de paño de la sierra [...]», AHPNA, 1702, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de Juan Cairón, mayor, espadero, Alcañiz, f. 646v.

²⁶ Sobre la calidad de los tejidos en el Aragón del siglo XVI, Desportes Bielsa, Pablo; *La industria textil en Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, IFC, 1999.

respectivos calzones, la documentación consultada apenas aporta ninguna noticia al respecto.

Durante los años finales del siglo XVI estos trabajadores mecánicos también utilizaron calzas. La documentación consultada aporta muchos menos ejemplos de calzas que de calzones, pero al menos se refiere a dos denominaciones diferentes: calzas abultadas y calzas folladas. Las calzas que utilizaban estos varones eran prendas de gran calidad que estaban confeccionadas con ricos tejidos de seda negra y se decoraban con cuchilladas que dejaban a la vista los suntuosos forros de seda con que se abultaban sus muslos. En el ya citado inventario de 1597 de los bienes muebles del platero Jaime Usón se anotan entre otros ricos vestidos unas lujosas calzas de terciopelo negro decoradas con cuchilladas y forradas con un suntuoso y brillante raso negro prensado. Las calzas no siempre eran tan lujosas, en ocasiones se documentan mucho más sencillas como las calzas negras abultadas que en 1580 el tintorero Felipe Andreu legó a su sobrino Jaime Sobradil²⁷.

Por tanto, estos trabajadores mecánicos no utilizaron calzas de la misma calidad y riqueza y con la misma denominación. Carmen Bernis insiste en distinguir entre las denominada calzas de obra o calzas propiamente dichas, que se caracterizaban por estar decoradas con cuchilladas y abultadas con entretelas de tafetán o de raso y tela de oro en los casos de mayor suntuosidad; y las denominada calzas folladas o follados cuyos muslos carecían de cualquier incisión en su superficie, puesto que no estaban formados por cuchilladas y entretelas. En consecuencia, este último modelo adquiriría el aspecto de dos globos más o menos hinchados y redondeados que cubrían los muslos del varón. El primer modelo fue una creación de la moda cortesana española en la primera mitad del siglo XVI que se extendió por la mayoría de las cortes de Europa occidental; las segundas fueron un modelo de calzas muchos menos distinguido, que en la primera década del siglo XVII ya comenzaba a estar en desuso entre aquellos varones que seguían los dictados de la moda cortesana española²⁸. Comparando estas descripciones con las que ofrece la documentación consultada para estos trabajadores mecánicos, surge el problema metodológico de imaginar cómo eran las prendas de vestidos a través de las descripciones que hace la documentación notarial, puesto que como dice Renata

²⁷ « [...] Ítem unas calzas folladas con cuchilladas de terciopelo negro y aforro de raso prensado negro [...]», AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer... *op. cit.*, f. 169. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Jaime Sobradil, mi sobrino, una capa de raja, unas calzas negras abultadas, y mi espada [...]», AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Testamento de Felipe Andreu... *op. cit.*, f. 207.

²⁸ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 152 -164.

Ago la descripción de la prenda que se inventariaba o legaba no siempre la realizaba un sastre capaz de distinguir y matizar las características formales de las diferentes prendas de vestido²⁹. Según las descripciones de Carmen Bernis, las calzas que utilizaba el platero Jaime Usón no serían unos simples follados como se indica en la documentación; muy al contrario, puesto que estaban decoradas con cuchilladas y suntuosos forros de raso prensado responderían más al modelo de ricas calzas de obra similares a las que utilizaban habitualmente los varones de gran poder adquisitivo que seguían los dictados de la moda cortesana. Así mismo, las denominadas calzas abultadas anotadas en el testamento del tintorero Felipe Andreu, puesto que aparentemente carecían cualquier tipo de incisión y guarnición en sus muslos se acercaría más al modelo de calzas folladas que a cualquier otro tipo de calzas.

En general, los varones que utilizaban prendas calzaderas se servían de las medias para abrigar la parte de las piernas que calzones o calzas dejaban al descubierto. Desde finales del siglo XVI y prácticamente hasta el final de la muestra documental consultada era muy habitual el uso de medias por parte de algunos de estos artesanos, puesto que la documentación ofrece ejemplos de medias usadas o traídas. Algunos varones ya las utilizaron durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI, puesto que en el inventario de 1583 del carretero Joan Blasco se anotan unas calzas de lienzo viejas, que sin duda vistió unos cuantos años antes. Asimismo, como se puede comprobar en el testamento de 1727 del mercader Joaquín Español, algunos de estos varones las continuaban usando y transmitiendo entre sus familiares bien entrado el siglo XVIII.

Estos varones utilizaron medias de muy diferente calidad en función de la técnica y del material con que estaban tejidas. Durante la segunda mitad del siglo XVI las medias de mayor calidad eran las que estaban tejidas con aguja como por ejemplo las que el tintorero Felipe Andreu legó en su testamento de 1580 a su sobrino Gaspar Garcés. Sin que necesariamente estuvieran realizadas con la técnica de punto, también se utilizaban otras medias de calidad confeccionadas con seda negra como las que se citan en el inventario de 1597 del rico platero Jaime Usón o con lienzo como las que utilizaba en 1583 el citado Joan Blasco. Frente a estas medias de calidad, otros artesanos utilizaban medias de calidad muy inferior confeccionadas con paño basto de poca calidad como el burel. Estas medias no sólo eran menos apreciadas porque estaban confeccionadas con tejidos de escasa calidad, sino porque además no quedaban tan estiradas y ajustadas a la

²⁹ Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 99.

pierna como las que estaban realizadas con tejidos más flexibles y sobre todo con la técnica de la aguja que se caracterizaban por quedar perfectamente adaptadas a la pierna del varón.

En cuanto al color, dependiendo de la calidad del lienzo con que estaban confeccionadas, estos artesanos utilizaban medias más o menos blancas. Asimismo, según la documentación consultada las medias de mayor calidad como las de punto o seda solían ser color negro. Por último, aquellas de menor calidad confeccionadas con paños poco relevantes como el burel eran de color pardo³⁰.

Otra de las prendas que estos trabajadores mecánicos utilizaron a lo largo de toda la muestra documental consultada para cubrir su torso fue la ropilla. Esta prenda se documenta desde los años ochenta del siglo XVI, aunque estos varones ya la utilizarían con anterioridad durante la segunda mitad de ese siglo, puesto que en el pequeño guardarropa del pellejero Miguel Balduch inventariado en 1581 se anota una ropilla negra vieja. Asimismo, prácticamente el final de la muestra documental consultada en el inventario levantado en 1702 con los bienes del ya citado espadero Juan Cairón se continúa anotando una ropilla de paño viejo. En cualquier caso, a mediados del siglo XVII seguía siendo una prenda muy habitual en los ajuares indumentarios de varones como el zurrador Felipe Librada e incluso se realizaban de nueva confección para aprendices del gremio de sombrereros³¹.

Habitualmente, las ropillas aparecen asociadas o forman vestidos con prendas de origen moderno como ferreruelos, capas, greguescos, valones y jubones. Algunos de estos trabajadores como el cantero Antonio Cardona o el zapatero Jaime Comas utilizaron en pleno siglo XVII vestidos compuestos por valones, ropilla, ferreruelo y jubón o ropilla, capa y calzones respectivamente, ya citados.

³⁰ « [...] Ítem unos zaragüelles de burel y medias calzas de lo mismo [...] Ítem unas medias calzas de lienzo viejas [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, ff. 323-324. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi hermano [...] unas medias negras de seda de mi llevar [...]», AHPNA, 1727, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Joaquín Español... *op. cit.*, f. 103. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Gaspar Garcés, mi sobrino, una ropilla, unos zaragüelles de mezcla con una medias de aguja negras [...]», AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Testamento de Felipe Andreu... *op. cit.*, f. 203. « [...] Ítem dos pares de medias de seda, unas negras y otras pardas traídas [...]», AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer... *op. cit.*, f. 169v.

³¹ « [...] Ítem un arca de pino y dentro de ella una ropilla negra vieja [...]», AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Miguel Balduch... *op. cit.*, f. 5. « [...] una ropilla de paño viejo [...]», AHPNA, 1702, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de Juan Cairón... *op. cit.*, f. 647. « [...] una ropilla de jerguilla leonada y negra [...] todos los vestidos de arriba son traídos [...]», AHPNA, 1647, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Isabel Sánchez... *op. cit.*, f. 224v. « [...] yo dicho Matías Aparicio prometo hacer a mi hijo cuatro camisas, dos pares de calzones y una ropilla a mi costa [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Firma de aprendiz de Bartolomé Aparicio de la Puebla de Híjar con Anet del Bue, maestro sombrerero, Alcañiz, f. 154.

Puesto que la ropilla fue una prenda utilizada por hombres que formaban parte de todos los estamentos sociales, su calidad venía determinada por los materiales con que estaba confeccionada y por la capacidad económica del individuo que la vestía. Asimismo, en consecuencia, esta riqueza y la posición social de los individuos también quedaba reflejada en la menor o mayor calidad de su ropilla. Mayoritariamente, los trabajadores mecánicos vistieron ropillas confeccionadas con tejidos de paño de color negro de diferente calidad. Se anotan confeccionadas con tejidos de lana muy humildes o corrientes como jerguilla, paño de mezcla o paños comunes y otros tejidos de lana de mayor calidad como el paño fino y la raja como las que utilizaban el zurrador Felipe Librada, el tratante Nicolás Tomas, el espadero Juan Cairón, ya citadas, o el maestro de hacer carros Lorenzo Lanuza y el platero Jaime Usón. En ocasiones puntuales, algunos de estos trabajadores como este mismo platero también utilizaban ricas ropillas confeccionadas con elaboradas sedas de terciopelo labrado asociadas a otras suntuosas prendas de seda como calzas, cañones y calzones³².

Pese a esto, no todas las ropillas estaban teñidas de color negro; puntualmente se documentan ejemplos de ropillas de más baja calidad formado parte de vestidos confeccionados con tejidos de paño de color pardo sin teñir como el que aparece en el inventario de Jaime Comas de 1638 y la de jerguilla leonada y negra del zurrador Felipe Librada, ambas ya citadas.

Salvo casos puntuales, la mayor parte de las ropillas que utilizaban estos varones eran bastante sencillas. En consecuencia, la documentación apenas recoge ejemplos de ropillas ricamente decoradas con guarniciones. Excepcionalmente en el citado el inventario de 1597 del platero Jaime Usón se anotan tres ropillas forradas de bayeta negra, ya citadas.

En los ajueres indumentarios de estos trabajadores mecánicos también se anota la denominación arcaica de ropilla. Carmen Bernis insiste que la voz ropeta aparece en los textos a partir de los años ochenta del siglo XV para referirse a una prenda corta masculina para vestir sobre el jubón³³. En el primer tercio del siglo XVI aparece relacionada con vestidos propios de pajes, mozos de espuelas y varones muy jóvenes. Con el avance de los siglos esta denominación acabó siendo sustituida por la voz

³² [...] Ítem los vestidos y armas del difunto Lorenzo Lanuza [...] dos ropillas de paño fino negro [...], AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Bárbara Griñón... *op. cit.*, f. 323v. « [...] Ítem dos ropillas de raja negra forradas de bayeta negra y otra de terciopelo negro labrado [...], AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer... *op. cit.*, f.169.

³³ Bernis Madrazo, Carmen; *Trajes y modas...op. cit.*, p. 119.

ropilla. En la segunda mitad del siglo era el término dominante para hacer referencia a una prenda de encima que utilizaban los varones de todas las edades sobre el jubón³⁴. Esta denominación aparece en muy pocas ocasiones y muy al principio de la muestra documental consultada en los años ochenta del siglo XVI. Las ropetas que utilizaron estos varones eran prendas muy humildes que estaban confeccionadas con tejidos de lana muy toscos y sin apenas adornos. En el inventario de 1581 de las casas del citado Zapater Paricio Ibarz se anota una ropeta de paño tosco y pardo de burel, ya citada, que nada tenía que ver con las suntuosas ropillas confeccionadas con ricas sedas que en ocasiones utilizaban otros trabajadores mecánicos como el también citado Jaime Usón.

Humildes prendas para encima del jubón: capotillos de dos haldas

Otra de las prendas que vistieron estos trabajadores sobre la camisa o el jubón fue el denominado capotillo de dos haldas. Apenas se documentan ejemplos de este tipo de prenda para varones de esta condición social. En cualquier caso, cuando aparecen son prendas muy sencillas confeccionadas con paños toscos y pardos como el burel. El capotillo de burel que legó en 1604 el mercader Bernard Barbet a su yerno Salvador Silvestre constituye un buen ejemplo³⁵.

Una influencia francesa en pleno siglo XVI: unos cañones

Como complemento de las calzas los varones podían utilizar una prenda de origen francés que tuvo poca aceptación entre el modelo indumentario masculino cortesano denominada cañones. El uso de esta prenda apenas se extendió durante cincuenta años. Puesto que apareció a mediados del siglo XVI y estuvo asociada a las calzas tan sólo estuvo vigente durante parte la segunda mitad de siglo y los primeros veinte años del siglo XVII. La documentación consultada apenas aporta un ejemplo de ricos cañones de raso negro guarnecidos con picados que estaban asociados a las calzas folladas de terciopelo negro anteriormente citadas en el inventario del platero Jaime Usón³⁶.

³⁴ Bernis Madrazo, Carmen; *Indumentaria española en tiempos de Carlos V...* *op. cit.*, pp. 101-102.

³⁵ « [...] Ítem dejo de gracia especial al dicho Salvador silvestre, mi yerno, todos mis vestidos exceptuando [...] un capote de dos haldas de burel [...]», AHPNA, 1604, Pedro Portolés, Testamento de Bernard Barbet... *op. cit.*, f. 71.

³⁶ « [...] Ítem unas calzas folladas con cuchilladas de terciopelo negro y aforro de raso prensado negro. Ítem unos cañones de raso negro picados [...]», AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer... *op. cit.*, f. 169.

Una reminiscencia militar cortesana: el colete

Algunos trabajadores mecánicos vestían sobre el jubón la ya citada prenda sin mangas de tradición militar denominada colete. La documentación consultada no aporta muchos ejemplos de esta prenda. En cualquier caso, todos son referidos a la primera mitad del siglo XVII y confeccionados con pieles de animal. A diferencia de lo que sucede en otros estamentos o grupos sociales no se documentan ejemplos de suntuosos coletes confeccionados con ricos tejidos de seda y decorados con suntuosas guarniciones al estilo cortesano. El ejemplo más significativo de los referidos a estos varones es el colete de piel de venado que se inventarió en 1647 entre los bienes muebles que había en la casa del zurrador Felipe Librada³⁷.

Prendas de abrigo: capas, ferreruelos y capotes

Sobre estas prendas de vestido estos varones utilizaron para abrigo de su cuerpo varios sobretodos principalmente capas, ferreruelos y capotes. Según la documentación consultada, la capa es la prenda de vestido más citada y utilizada durante toda la Edad Moderna por estos trabajadores mecánicos. Aparece ya documentada a finales de la década de 1570 confeccionada con rico paño de contray en el testamento del obrero de villa Pedro la Rede y continúa citándose hasta el final de la muestra documental consultada a finales de la tercera década del siglo XVIII como parte de un vestido de paño al más puro estilo francés que poseía el citado mercader Joaquín Español. Pese a que por su origen puede considerarse arcaica, fue una prenda que siguió renovándose en los guardarropas de estos varones durante toda la Edad Moderna. A finales del siglo XVI las encontramos citadas como nuevas, medio traídas y servidas. En el inventario de los bienes muebles del pellejero Miguel Balduch fechado en 1581 se cita una capa negra servida. Por esas mismas fechas el carretero Juan Blasco disponía de varias capas en su guardarropa, algunas de ellas nueva. A mediados del siglo XVII continúan citándose en pleno uso como por ejemplo la capa que en 1645 el mercader Juan de la Foz legó al doctor Tomás Melguizo de Mazaleón (Teruel). Por último, en las primeras décadas del siglo XVIII las capas continuaban utilizándose y redistribuyéndose entre los miembros de la familia sobreviviendo a la incursión del denominado traje a la

³⁷ « [...] más un colete ordinario de venado [...]», AHPNA, 1647, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Isabel Sánchez, viuda de Felipe Librada, zurrador, Alcañiz, f. 224v.

francesa como se puede observar en el citado ajuar indumentario del mercader Joaquín Español³⁸.

No todas las capas eran de igual calidad, el tejido con que estaban confeccionadas, su color y las guarniciones con que se adornaban determinaban la mayor o menor calidad de una capa. En general, se pueden distinguir entre capas de calidad confeccionadas a medida como la que en 1685 legó la viuda del sastre Jerónimo Úbeda a un mancebo llamado Pascual Cortes, y otras mucho más humildes confeccionadas con simple paño calificado como «burdo» como la que forma parte del vestido ya citado que legó en 1727 el mercader Joaquín Español a su padre. En ocasiones, alguno de estos trabajadores como el ya citado Juan Blasco poseían hasta cinco capas de paños de diferente calidad confeccionadas con tejidos de paño tosco de burel, paño común y paño fino decorado con terciopelo de seda más o menos utilizadas. No siempre la documentación es tan elocuente como en este caso, en otras ocasiones como en la del sastre Matías Manero sabemos que poseía varias capas de diferente calidad, porque se alude a la mejor capa que se poseía junto a otros objetos de gran importancia como el tablero de su oficio de sastre. Los varones que poseían varias capas no utilizaban la misma capa todos los días, dependiendo de sí el día de la semana estaba dedicado al trabajo o al ocio utilizaban una capa u otra. El zapatero Andrés Sestrica poseía una capa que utilizaba exclusivamente durante los días festivos. Esta prenda debía ser muy apreciada por él, porque insiste en identificarla y distinguirla del resto de capas que poseía y la legó a su hijo junto con todos los aparejos necesarios para llevar a cabo el oficio de zapatero que ejercía³⁹.

³⁸ « [...] Ítem deyo de gracia especial al dicho Pedro la Rede, hijo mío, una capa mía negra de contray [...]», AHPNA, 1579, Jerónimo Exerique, Testamento de Pedro la Rede, obrero de villa, Alcañiz, f. 168. « [...] Ítem deyo de gracias especial a mi padre [...] una capa de paño burdo, una casaca y chupa de paño negro [...]», AHPNA, 1727, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Joaquín Español... *op. cit.*, f. 103. « [...] una capa negra servida [...] », AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Miguel Balduch... *op. cit.*, f. 4. « [...] Ítem una capa de burel nueva [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, f. 323v. « [...] ítem deyo de gracia especial al doctor Tomás Melguizo, habitante en el lugar de Mazaleón, un vestido que tengo de damasco y la mejor capa que se halle mía de bayeta [...]», AHPNA, 1645, Lorenzo Arcos, Testamento de Juan de la Foz, mercader, y Gracia Portolés, Alcañiz, f. 153v.

³⁹ « [...] Ítem deyo de gracia especial a Pascual Cortés, mancebo, un corte de capa de paño fino para que haga de ello su libre voluntad [...]», AHPNA, 1685, Pedro Latorre, Codicilo de Antonia del Águila, viuda de Jerónimo Úbeda, sastre, Alcañiz, f. 176. « [...] Ítem una capa de paño negro con aforro al pescuezo de terciopelo negro [...] ítem una capa de burel nueva [...] Ítem una capa de paño leonado, ítem una capa negra de paño fino, ítem otra capa de paño medio traída [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, ff. 323-324. « [...] Ítem deyo de gracia especial al dicho Juan Portolés, mi nieto, [...] el tablero de mi oficio y la mejor capa que tengo [...]», AHPNA, 1657, Jerónimo Sanz, Codicilo de Matías Manero, sastre, La Ginebrosa, ff. 349-349v. « [...] Ítem quiero que todos mis bienes muebles y alhajas de casa se los partan por iguales partes entre los dichos Juan Sestrica y Juana Sestrica, mis dos hijos, exceptuando que el dicho Juan Sestrica le deyo que lleve ante parte los aparejos y trastos tocantes a mi oficio de zapatero, una cuchara de plata, una azada, una azadilla, una falz

En relación al tejido y al color, las capas que utilizaban estos trabajadores estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de paños negros de diferente calidad. Las capas de menor calidad no eran negras, solían ser de paño pardo de burel como algunas de las que ya he citado en el inventario de 1583 del carretero Juan Blasco. Las de calidad intermedia eran las que estaban confeccionadas con paños comunes como la que se anota en el inventario de 1625 del zapatero Miguel Galán, ya citada, o paños flojos y delgados de bayeta como la que el mercader Juan de la Foz legó en 1645 al doctor Tomás Melguizo, también citada. Por último, las capas de mayor calidad eran las de color negro confeccionadas con paños finos como algunas de las que utilizaba el carretero Juan Blasco; ricos paños prensados de raja como la que dejó en 1580 el tintorero Felipe Andreu a su sobrino Jaime Sobradil; paños de calidad procedentes de la Sierra de Albarracín como la capa confeccionada con paño de «la sierra» que se anota en el inventario de 1702 de las casas del espadero Juan Cairón, ya citada; y paños flamencos de contray como la que legó en 1579 Pedro de la Rede a su hijo, también citada; o franceses como la capa de paño de Berry que formaba parte del guardarropa del carretero Lorenzo Lanuza⁴⁰.

Puesto que la capa era una prenda utilizada por los varones de todos los estados sociales, las guarniciones que las decoraban actuaban como elementos de distinción sobre el resto de hombres que las utilizaban más corrientes sin guarnecer. Los varones de mayor poder adquisitivo como el platero Jaime Usón se servían de ricas capas confeccionadas con paños prensados de raja y decoradas con cuchilladas de raso o ricas guarniciones de seda realizadas con terciopelo común y suntuoso terciopelo labrado⁴¹. En ocasiones, otros varones de menor poder adquisitivo, pero con cierta capacidad de consumo como por ejemplo el carretero Juan Blasco también disponían de alguna capa de calidad de paño fino negro decorada con aforro de terciopelo negro en el cuello, ya citada.

(hoz) de podar, una estralica (hacha), una espada, la capa de las fiestas y las camisas [...]], AHPNA, 1648, Testamento de Andrés Sestrica... *op. cit.*, f. 391v.

⁴⁰ « [...] Ítem los vestidos y armas del dicho difunto Lorenzo Lanuza, que son tres capas de hombre, las dos de paño fino negro, y la otra de paño de Berry [...]], AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Bárbara Griñón... *op. cit.*, f. 323v.

⁴¹ « [...] Ítem una capa de raja negra con capilla aforrada de terciopelo negro labrado. Ítem otra capa de raja guarnecida por terciopelo y raso con fajas de raso por dentro [...]], AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer... *op. cit.*, f. 169. Las denominadas fajas de raso por dentro serían según indica Carmen Bernis cuchilladas con relleno de seda de raso, que también podían denominarse fajas. Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, p. 152.

Estos varones también utilizaban otros sobretodos como ferreruelos y varios tipos de capotes. Aunque con mucha diferencia con respecto a la capa, desde el punto de vista cuantitativo el ferreruelo fue el segundo tipo de sobretodos más utilizado por estos varones cuando menos entre mediados de los siglos XVI y XVII. En la segunda mitad del siglo XVI el sastre Nicolás Tomás ya utilizaba algunos vestidos que incluían ferreruelos como por ejemplo el que legó en 1580 al sastre Juan Catalán de Aguaviva (Teruel), ya citado. Avanzada la primera mitad del siglo XVII estos trabajadores mecánicos continuaban utilizando vestidos cuyo sobretodo era un ferreruelo. En 1632 el cantero Antonio Cardona legó en su testamento a su hermano Cosme el citado vestido que estaba compuesto por valones, ropilla, jubón y ferreruelo.

Como ocurre en el caso de este cantero, este sobretodo habitualmente estaba asociado a otras prendas o vestidos compuestos por prendas modernas como valones, greguescos, jubones y ropillas. En casos puntuales y muy al principio de la muestra documental consultada, aparecen asociados a prendas de tradición medieval como en el citado inventario de 1581 del zapatero Paricio Ibarz en que se anota un vestido formado por sayo, zaragüelles y ferreruelo.

Los ferreruelos que utilizaban estos trabajadores mecánicos solían confeccionarse mayoritariamente con tejidos de paño común de color negro o de mezcla de varios colores. Esto no evita que en ocasiones puntualmente se documenten de color verde. Por lo que respecta a las guarniciones con que se adornaban estas prendas a diferencia de otros sobretodos como las capas, la documentación no aporta ninguna información.

El capote fue una prenda de abrigo utilizada por los varones de todos los estados sociales durante la Edad Moderna. La documentación apenas aporta ejemplos de esta prenda exclusivamente circunscritos a la segunda mitad del siglo XVI y las dos primeras décadas del siglo XVII. En el testamento de 1611 del botero Pedro Salvador se anota un legado que incluye unos greguescos y un capote de su llevar. A diferencia de algunas suntuosas capas, los capotes utilizados por estos trabajadores mecánicos solían ser prendas muy humildes confeccionadas en paños toscos sin teñir como el burel y no presentaban ningún tipo de decoración. En el inventario de 1583 del carretero Juan Blasco junto a las ya citadas capas de paño adornadas con terciopelo se anota un simple y humilde capote viejo de burel⁴².

⁴² « [...] Ítem a Domingo Salvador unos greguescos y un capote [...]», AHPNA, 1611, Pedro Sánchez de Vera, Testamento de Pedro Salvador, botero, Alcañiz, f. 204v. « [...] Ítem un capote de burel viejo [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, f. 323.

Cubiertos para el camino: el albornoz

Por último, otro sobretodo utilizado por estos varones para protegerse de los agentes atmosféricos, fundamentalmente de la lluvia y la nieve por su particular capacidad impermeable, fue el albornoz. Pese a que existía una tela impermeable homónima, este tipo de capote también podía confeccionarse con otras telas impermeables como el que se anota junto a varias capas de paño en el inventario de las casas de la viuda del carretero Lorenzo Lanuza que estaba confeccionado con barragán y que probablemente utilizaría durante sus jornadas de viaje motivadas por su ocupación profesional⁴³.

El calzado: zapatos, alpargatas, borcegués y botas

A lo largo de la muestra documental consultadas estos varones utilizaron diferentes tipos de calzado para cubrir sus pies y protegerlos de las inclemencias del tiempo, principalmente zapatos, alpargatas, botas y borcegués. Los zapatos fueron el tipo de calzado más utilizado por estos varones a lo largo de la Edad Moderna, puesto que aparecen documentados durante toda la muestra documental consultada desde los años ochenta del siglo XVI hasta el final de los años veinte del siglo XVIII, cuando todavía el citado mercader Joaquín Español los continuaba legando en su testamento de 1727 junto con el citado vestido a la francesa de paño negro⁴⁴.

La documentación consultada apenas ofrece información sobre la calidad de los zapatos que utilizaban los varones trabajadores. Carmen Bernis insiste en que los varones de condición social humilde utilizaban los denominados zapatos de lazo, que se caracterizaban por ser un modelo de calzado alto de empeine, ancho de punta y cerrado con un lazo⁴⁵.

En ocasiones los zapatos pueden aparecer asociados a otras prendas de vestido como las medias. En el inventario de los bienes muebles de 1638 del zapatero Jaime Comas se anotan un par de zapatos junto con unas medias de punto. Asimismo, cuando los aprendices de algunos gremios finalizaban su periodo de aprendizaje en el taller de su maestro recibían como licencia medias y zapatos⁴⁶.

⁴³ « [...] tres capas de hombre, las dos de paño fino negro y la otra de paño de Berri. Un sobretodo de barragán [...]», AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Bárbara Griñón... *op. cit.*, f. 323v.

⁴⁴ « [...] Ítem dejo de gracias especial a Luis Español, mi padre, [...] una casaca y chupa de paño negro [...] y un par de zapatos de mi llevar [...]», AHPNA, 1727, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Joaquín Español... *op. cit.*, f. 103.

⁴⁵ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 424-425.

⁴⁶ « [...] unos zapatos y medias de aguja [...]», AHPNA, 1638, Lorenzo Vililla, Inventario de las casa de Jaime Comas... *op. cit.*, f. 485. « [...] y al fin de dicho tiempo me habéis de dar ciento y cincuenta

Ya he indicado en varias ocasiones los problemas metodológicos que plantea el calzado debido a las pocas referencias que se anotan en la documentación notarial. En la mayor parte de los documentos notariales que se han conservado de estos trabajadores mecánicos no se anotan ejemplos de calzado, salvo en algunos casos en los que se precisa que disponían de un par. Sin embargo, muy puntualmente se registran algunos ejemplos como el testamento de 1604 del mercader Bernard Barbet en el que se anotan excepcionalmente dos pares de zapatos⁴⁷.

Las alpargatas era un calzado muy humilde realizado mediante fibras de cordel entretejidas por lo que el uso y el paso del tiempo las deteriorarían fácilmente. En consecuencia, además de la problemática metodológica ya comentada, hay que tener en cuenta esta circunstancia para comprender los escasos ejemplos que se recogen en la documentación. El humilde mancebo aprendiz Juan Francisco Rosel acordó con su maestro el sastre Jusepe Sumalla que mientras estuviera a su servicio recibiría dos pares de medias y, puesto que se deteriorarían fácilmente, las alpargatas que fueran necesarias⁴⁸.

En ocasiones estos varones utilizaban prendas de calzado adecuadas a su oficio. En el inventario de los bienes muebles de 1583 del carretero Juan Blasco se anotan un par de borcegués negros. Sin duda, este calzado formaba parte de los enseres de su oficio de carretero, puesto que este calzado era una prenda muy adecuada para dos actos inherentes y cotidianos al oficio de carretero como viajar y montar a caballo⁴⁹.

Por último, algunos trabajadores mecánicos con cierta capacidad económica como el platero Jaime Usón podían permitirse el lujo de utilizar ricas botas de piel para cuando montaban a caballo o iban de viaje. En el inventario de los bienes muebles de las casas de este platero que se levantó en 1597 se anotan unas suntuosas botas de fina piel de vaqueta guarnecidas con capelladas de terciopelo negro. Si los zapatos y sobre todo las humildes alpargatas eran unos tipos de calzado que reflejaban la escasa capacidad

suellos jaqueses, un par de medias y otro par de zapatos [...]», AHPNA, 1656, Jerónimo Sanz, Firma de Jusepe Buendía del lugar de Calanda con Pedro del Más, zapatero, Alcañiz, f. 295v.

⁴⁷ « [...] Ítem dejo de gracia especial al dicho Salvador Silvestre mi yerno todos mis vestidos, exceptuando unos greguescos viejos de burel, un capote de dos haldas de burel [...] dos pares de zapatos y todas las ropas viejas mías [...]», AHPNA, 1604, Pedro Portolés, Testamento de Bernard Barbet... *op. cit.*, f. 71.

⁴⁸ « [...] tenerle en mi casa, y darle dos pares de medias y las alpargatas que fueran necesarias [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Firma de Juan Francisco Rosel, mancebo, con Jusepe Sumalla, sastre, Alcañiz, f. 475.

⁴⁹ « [...] ítem un gato del oficio de carretero (resto de herramientas del mismo oficio) [...] ítem dos borcegués viejos negros [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, ff. 329-330v.

económica del humilde mancebo aprendiz que las vestía; por el contrario, las botas de piel ricamente guarnecidas con seda anunciaban la elevada capacidad de consumo del platero que las lucía⁵⁰.

Los tocados: sombreros, gorras y monteras

Como ya he indicado, los tocados eran una prenda que también plantea serios problemas metodológicos, puesto que aparecen muy poco citados en las fuentes notariales. La documentación consultada aporta muy poca información sobre las características de los diferentes tocados que utilizaban estos trabajadores mecánicos. En general, puedo decir que el tocado más utilizado por estos varones a lo largo de toda la muestra documental consultada fue el sombrero. Entre la década de los años ochenta del siglo XVI y finales de los años veinte del siglo XVIII el sombrero fue la prenda que más utilizaron estos varones para cubrirse la cabeza. A estas alturas del siglo XVIII los sombreros eran una prenda totalmente en uso. En 1727 el citado mercader Joaquín Español disponía de varios sombreros en buen estado de conservación y uso que legó a su padre mediante clausula testamentaria⁵¹.

Otro de los tocados más utilizados por estos varones durante el siglo XVI fue la gorra. De nuevo la documentación es muy poco elocuente citando tan solo unos pocos ejemplos de este tipo de tocado durante los años ochenta del siglo XVI sin documentarse ningún ejemplo a partir de 1600. Habitualmente, las gorras se realizaban con tejidos de lana como por ejemplo las dos de paño que poseía el carretero Juan Blasco⁵².

Finalmente, otro de los tocados utilizados por estos trabajadores fue la montera. De nuevo se reitera la dificultad de disponer de muy pocos ejemplos. En la documentación consultada tan sólo se anota un ejemplo de este tipo de tocado en el inventario que se levantó en 1597 en la casa de la viuda del platero Jaime Usón⁵³.

⁵⁰ « [...] un par de botas de baqueta forradas, las capelladas de terciopelo negro [...]», AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer... *op. cit.*, f. 170v. Para comprender algunos aspectos económicos y simbólicos de la piel durante la Edad Moderna. Fuente Andrés, Félix, «La piel en la indumentaria y la moda... *op. cit.*

⁵¹ « [...] Ítem deajo de gracia especial a Luis Español, mi padre, [...] dos sombreros y un par de zapatos de mi llevar [...], AHPNA, 1727, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Joaquín Español... *op. cit.*, f. 103.

⁵² « [...] Ítem dos gorras de paño [...], AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Inventario de las casas de Joan Blasco..., *op. cit.*, f. 323.

⁵³ « [...] Ítem una montera [...], AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer... *op. cit.*, f. 170.

Suntuosas tiras de tejido: bandas cortesananas

Aunque la documentación consultada aporta muy pocos ejemplos, algunos de estos varones utilizaban pequeñas prendas de vestido, si se quiere complementos indumentarios, que eran utilizados para resaltar y significar su imagen personal por encima de la imagen común del resto de varones de su misma condición social. La banda fue uno de estos complementos que si estaba realizado con materiales de gran calidad podía convertirse en una pequeña joya indumentaria. Esta prenda fue muy común en los guardarropas de los miembros de la nobleza y de los hombres vinculados con las armas, pero no entre los de miembros de otras condiciones sociales de menor capacidad de consumo. La documentación consultada tan sólo recoge el ejemplo del ya citado platero Jaime Usón, quien según el inventario de sus bienes muebles de 1597 poseía una suntuosa banda de seda al más puro estilo cortesano guarnecida con abalorio que puede considerarse una auténtica joya indumentaria⁵⁴.

Atacar vestidos a la moda de la corte: las agujetas

En ocasiones, algunos pequeños objetos realizados con diferentes materiales como la piel y el metal al mismo tiempo que cumplían una función esencial en el traje podían actuar como complementos y adornos del vestido. Un objeto indispensable sobre todo en el traje a la moda de la corte fueron las denominadas agujetas, puesto que era un mecanismo para la sujeción de prendas como las calzas y el jubón. La documentación consultada no recoge muchos ejemplos de estos pequeños objetos, puesto que la mayoría de las prendas que utilizaban estos trabajadores no necesitaban este mecanismo de sujeción. Sin embargo, aquellos varones que disponían de prendas más sofisticadas vinculadas con la moda cortesana como el platero Jaime Usón si que las utilizaban. En su inventario de bienes muebles de 1597 se anotan hasta catorce docenas de agujetas de diferentes colores, que sin duda utilizó como mecanismo para atacar sus suntuosas calzas, cañones y medias confeccionados con tejidos de diferentes colores⁵⁵.

El lujo en las manos: limpiadientes

Por último, uno de estos pequeños objetos necesarios para la vida cotidiana fue el denominado limpiadientes, cuya finalidad esencial era garantizar la higiene de la boca.

⁵⁴ « [...] Ítem una banda de seda morada y oro con abalorio blanco [...]», AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer... *op. cit.*, f. 169v.

⁵⁵ « [...] Ítem catorce docenas de agujetas de diferentes colores [...]», AHPNA, 1597, Juan Royo, Inventario de las casas de la señora Isabel Ferrer... *op. cit.*, f. 169v.

Los trabajadores mecánicos apenas han dejado rastro del uso de estos objetos realizados con metales más o menos nobles. En la documentación consultada tan sólo se anota el ejemplo de un mondadientes en el inventario de bienes muebles de 1581 de pellejero Miguel Balduch. Se trata de objeto cuya composición ignoro, pero que estaba conservado dentro de un cofre asociado a otras pequeñas joyas de especial valor⁵⁶.

Tejidos y colores: mayoritariamente paños de color negro

En general, alrededor del 75% de las prendas utilizadas por los trabajadores mecánicos estaban confeccionadas con tejidos realizados con lana. Especialmente, un 55% de éstas estaban confeccionadas con paño. En ocasiones puntuales, la documentación matiza algunos tipos de paño como por ejemplo el paño fino o incluso hace alusiones geográficas a la procedencia del paño como el paño fino de Teruel para enfatizar su buena calidad. Con mucha diferencia con respecto al paño en general, el segundo tejido más utilizado por estos varones fue el paño pardo de burel que supone alrededor del 15% de las prendas confeccionadas con paños. En menor medida, se documentan ejemplos de prendas confeccionadas con paño de mezcla, raja, bayeta y estameña. Por último, muy puntualmente se anotan ejemplos de prenda de rasilla, jerguilla o pebete.

Frente a un uso abrumadoramente mayoritario de los tejidos de lana para confeccionar sus prendas, se documentan un 20% de prendas confeccionadas con tejidos de seda de diferente calidad. El tejido de seda más utilizado por estos varones fue el terciopelo que en ocasiones podía ser incluso labrado. Este tejido fue la seda más utilizada por estos varones, puesto que las prendas confeccionadas con terciopelo suponen alrededor del 30% de todas las confeccionadas con tejidos de seda. Otras sedas que también utilizaron estos trabajadores para confeccionar sus prendas de vestido fueron tejidos de tafetán, chamelote y raso; y muy puntualmente damasquillo, picotillo y felpa.

Por último, se documentan algunos ejemplos de prendas realizadas con tejidos de algodón como el fustán y la cotonía, o confeccionadas con pieles de ante o badana, que ni siquiera representan cada uno de ellos el 10% del total de las prendas documentadas.

En cuanto al color, casi el 70% de las prendas que utilizaban estos varones independientemente del tejido con que estuvieran confeccionadas estaban teñidas de color negro. Se puede decir que entre los trabajadores mecánicos existía cierta uniformidad cuanto al color del vestido. Alrededor de otro 15% de prendas conservaban el color

⁵⁶ « [...] Ítem un cofrecico y dentro de él, dos agnus de plata, un mondadientes, una sortija de plata [...] », AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Miguel Balduch... *op. cit.*, f. 5.

natural de la lana sin teñir y por tanto eran de color pardo. El resto de prendas puntualmente estaban teñidas de otros colores como rojo, leonado, azul, verde y garrofado.

VESTIDOS AL USO MODERNO, Y A LA MODA DE LA CORTE

A lo largo de la muestra documental consultada se puede observar como estos trabajadores mecánicos utilizaron dos tipos diferentes de vestidos. Un vestido de tradición medieval que se caracterizaba por ser de una sola pieza, tener faldas y vestirse por la cabeza. Y el nuevo modelo indumentario sin faldas característico de la Edad Moderna compuesto por tres piezas, dividido a la altura de la cintura y que ya no se vestía por la cabeza sino por los pies. De esta forma, el sayo medieval fue sustituido por un nuevo modelo de vestido que incluía una prenda calzadera en la que estaban perfectamente diferenciadas las dos piernas del varón y en consecuencia debía ser necesariamente vestida por los pies.

El vestido de tradición medieval estaba compuesto principalmente por el sayo. Los trabajadores mecánicos utilizaron esta prenda durante el siglo XVI, puesto que como ya he citado se anotan varios ejemplos de sayos viejos en documentos de inicios de los años ochenta. Sin embargo, no se documenta ningún ejemplo en el siglo XVII, ni tan siquiera en la década de 1590. Pese a que durante la Edad Media los sayos podían ser prendas de gran calidad confeccionadas con ricos materiales, estos varones utilizaron sayos de paño de color negro o pardo, dependiendo si eran de paño de cierta calidad o de paños toscos sin teñir como el burel, que en el mejor de los casos se enriquecían con un vistoso forro de cierta calidad cuyo color resaltaba sobre el tejido exterior negro.

El vestido característico de la nueva moda de la Edad Moderna estaba compuesto fundamentalmente por tres piezas, una prenda calzadera habitualmente un calzón, un jubón y una ropilla, y una prenda de abrigo, ya fuera una capa o un ferreruero. Estos varones utilizaron el jubón prácticamente durante toda la Edad Moderna, registrándose ejemplos desde el inicio hasta el final de la muestra documental consultada; incluso los jubones convivieron con prendas de tradición francesa durante las primeras décadas del siglo XVIII. Estos jubones estaban teñidos habitualmente de color negro, y confeccionados con tejidos de diversa calidad. En consecuencia, se documentan desde más o menos suntuosos jubones estofados confeccionados con seda, armados con fustán y decorados con ricas labores de bordado hasta simples y humildes jubones de paño común o tosca estameña.

Este nuevo vestido prescribía una prenda calzadera que en la mayor parte de los casos eran un calzón. Sin embargo, en las ocasiones de mayor riqueza podían ser unas ricas calzas al más puro estilo cortesano. Como ya he comentado, los ejemplos de estas últimas para estos varones son muy puntuales y todos anteriores a su prohibición. Los diferentes modelos de calzones fueron la prenda mayoritariamente utilizada por estos varones durante toda la muestra documental consultada, formado incluso vestidos con prendas de tradición francesa como chupas y casacas durante los primeros años del siglo XVIII. A diferencia de los jubones, estos calzones estaban confeccionados con tejidos de paño y seda de muy diversa calidad, anotándose en ocasiones suntuosas sedas de felpa, chamelote o terciopelo labrado, ya citadas en el apartado correspondiente. Su color variaba en función del tejido con que se confeccionaban, documentándose desde el pardo de los paños toscos sin teñir como el burel a brillantes azules y negros con que se teñían las sedas.

La ropilla fue otra de las prendas que desde mediados del siglo XVI sustituyó al sayo. Desde su aparición la utilización de esta prenda se generalizó entre los varones de todos los estados sociales. Estos trabajadores mecánicos la utilizaron prácticamente a lo largo de toda la muestra documental desde cuando menos finales del siglo XVI hasta los años iniciales del siglo XVIII. Al igual que los calzones, esta prenda podía estar confeccionada con tejidos de muy diversas calidades. Mayoritariamente se documentan paños de muy diferente calidad; toscos y pardos bureles, paños comunes y paños fino, y rajás de calidad. En ocasiones también se anotan ejemplos confeccionados con ricas sedas de terciopelo labrado. Esta variedad de tejidos imponía a su vez una variedad de tintes, anotándose desde paños pardos de burel sin teñir a paños finos y lustrosas sedas de color negro. Habitualmente, estas prendas apenas hacen referencia a las guarniciones con que se decoraban. La documentación apenas cita ejemplos muy puntuales de guarniciones de forros realizados con bayeta.

De los dos sobretodos que los trabajadores mecánicos utilizaban para protegerse del frío, por su novedad me interesa el ferreruelo. Esta prenda comenzó a utilizarse a finales del siglo XVI. Fue una capa corta de muy amplia difusión durante la Edad Moderna. Acabó formando parte de los ajueres indumentarios de los varones de todos los estados sociales confeccionada con tejidos de muy diferentes calidades. Nuestros trabajadores mecánicos utilizaron este nuevo modelo de capa mayoritariamente confeccionado con tejidos de paño de color negro sin guarnecer desde finales del siglo XVI y durante la primera mitad del siglo XVII.

La imagen física de estos varones se completaba con unos zapatos y un tocado. Como ya he comentado en reiteradas ocasiones, el estudio de ambas prendas plantea serios problemas metodológicos hasta el punto de no disponer de ejemplos de estos tipos de prendas para varones de algunas condiciones sociales. No es el caso de estos trabajadores mecánicos, puesto que se documentan varios ejemplos de zapatos y sombreros que fueron el tipo de calzado y tocado que mayoritariamente utilizaron a lo largo de toda la muestra documental consultada.

Este nuevo modelo de vestido podía estar formado por prendas de muy diferente calidad que se podían utilizar dependiendo de la ocasión. En primer lugar, algunos trabajadores mecánicos como el aprendiz de platero Pedro Feliciano utilizaba a menudo vestidos hechos a medida. En concreto, el que se veía obligado a entregarle al finalizar el periodo de aprendizaje su maestro el platero Pedro Clavero debía ser de un paño valorado en treinta y dos sueldos jaqueses la vara⁵⁷. Sin embargo, la mayoría de estos trabajadores mecánicos utilizarían prendas de vestido confeccionadas con recursos propios en el seno de la familia o compradas ya hechas en un ropero de nuevo.

En segundo lugar, se advierte como algunos de estos varones tenían por costumbre diferenciar las prendas de vestido que utilizaban ocasionalmente de aquellas otras que utilizaban habitualmente de forma cotidiana. Así lo pone de manifiesto el buidador Juan Merino en su testamento de 1702 en el que dejó un legado a su hermano Jusepe del que excluye el vestido que utilizaba a diario para entregárselo a su sobrino Jusepe Bernard⁵⁸. Por el contrario, otros varones muestran interés en destacar la importancia de determinadas prendas de vestido de cierta calidad que solamente utilizaban los días de fiesta o en circunstancias excepcionales. El zurrador Miguel Usón en su testamento de 1635 dejó un legado para su cuñado Tomás Rael formado por el vestido de calidad que se reservaba para vestir los días festivos⁵⁹.

Asimismo, algunos de estos trabajadores mecánicos, habitualmente aquellos de mayor capacidad económica y de consumo que habían abandonado el uso de patronos

⁵⁷ « [...] ítem con condición que yo le he de hacer luego un vestido al dicho mi hijo [...] Ítem con condición que a la fin del dicho tiempo [...] dicho Pedro Clavero le habéis de hacer al dicho mi hijo un vestido de paño de a treinta y dos sueldos jaqueses la vara [...]», AHPNA, 1655, Juan Francisco Vililla, Firma de Pedro Feliciano, mancebo, con Pedro Clavero, platero, Alcañiz, ff. 515-515v.

⁵⁸ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Jusepe Merino, mi hermano residente en Valdealgorfa, todos mis vestidos de mi llevar de lana y seda, un par de portaderas y una escopeta, exceptuando el vestido de mi llevar de a cada día, que lo dejo de gracia especial a Jusepe Bernard, mi sobrino [...], AHPNA, 1702, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Juan Merino, maestro buidador, Alcañiz, ff. 624-624v.

⁵⁹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Tomás Rael, mayor, mi cuñado, el vestido que yo tengo bueno de las fiestas para hacer y disponer a su voluntad [...], AHPNA, 1635, Lorenzo Arcos, Testamento de Miguel Usón, zurrador, Alcañiz, f. 330v.

indumentarios arcaicos de tradición medieval, reprodujeron en la medida en que sus posibilidades económicas se lo permitieron modelos indumentarios cortesanos característicos de la corte madrileña de los Habsburgo. Como hemos visto esta práctica también reproducían en la medida de sus posibilidades otros sectores sociales de cierto acomodo económico como los hombres de letras.

Las calzas fueron la prenda calzadera que utilizaron los nobles cortesanos españoles por antonomasia durante buena parte de la Edad Moderna hasta su desaparición a inicios del reinado de Felipe IV. Estas calzas habitualmente estaban confeccionadas con ricas telas de seda y decoradas con cuchilladas forradas con vistosos y ricos tejidos de raso o tafetán. Carmen Bernis cita varios ejemplos de este tipo de calzas confeccionadas con terciopelos y rasos negros para finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII similares a las que por ejemplo poseía el platero Jaime Usón a finales del siglo XVI⁶⁰.

Como complemento a las calzas o calzones los varones que vestían a la moda de la corte en la Edad Moderna utilizaban mayoritariamente ricas medias de punto o aguja. Como ya he indicado, este tipo de medias llegaron a España durante el siglo XVI y durante el reinado de Felipe II todavía constituían un lujo reservado a los reyes y grandes señores⁶¹. Algunos artesanos adinerados como el tintorero Felipe Andreu que vestían calzas también utilizaron suntuosas medias de aguja de color negro durante la segunda mitad del siglo XVI, antes de que a inicios del siglo XVII se hubieran convertido en prendas mediocres al alcance de cualquier económica doméstica.

Otra prenda de origen francés muy utilizada como complemento de las calzas por los nobles cortesanos franceses e ingleses y en menor medida por los españoles fueron los denominados cañones. Aunque no tuvieron gran aceptación en el Madrid de los Habsburgo, algunos nobles españoles vistieron ricos cañones de seda de raso o gorgorán como los que utilizaba el platero Jaime Usón junto a sus calzas de terciopelo negro⁶².

Durante la Edad Moderna la prenda más genuinamente militar y que buena parte de los nobles cortesanos incorporaron a su ajuar indumentario como reflejo de su deseo de tomar aire marcial fue el colete. El zurrador Felipe Librada disponía en la primera mitad del siglo XVII de un colete de piel similar a los que citan Margarita Tejada o Carmen Bernis confeccionados con pieles de ante, cordobán, cuero, gamuza y badana o con

⁶⁰ « [...] calzas de terciopelo de fajas (cuchilladas), 1589; calzas de fajas de terciopelo negro con sus medias, 1595 y 1609; [...] calzas de terciopelo negro de fajas aforradas en raso o con sus rasos, 1604[...]», Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 152-153.

⁶¹ *Ibidem... op. cit.*, pp. 161-163.

⁶² « [...] calzas acuchilladas de paño negro con cañones de raso [...]», *Ibidem*, p. 165.

ricos tejidos de paño o seda ricamente guarnecidos formado parte de guardarropas de caballeros nobles o incluso de miembros de la familia real como Felipe IV⁶³.

Desde la Baja Edad Media los varones nobles utilizaban sobre la camisa para cubrir su torso una prenda confeccionada con materiales de gran calidad y forrada de fustán o algodón que en los casos de mayor calidad se denominada jubón estofado. Estas prendas solían estar confeccionadas con tejidos de paños de calidad o ricas sedas de color negro y estaban decorados con labores bordadas como pespuntados y trencillas⁶⁴. Algunos trabajadores mecánicos, ya citados, como los carreteros Joan Blasco y Lorenzo Lanuza y el zapatero Miguel Galán utilizaban respectivamente ricos jubones similares a estos jubones estofados rellenos de fustán confeccionados de chamelote y de tafetán negro guarnecido con labores bordadas de filetón.

Durante la Edad Moderna los nobles cortesanos habitualmente utilizaban botas de piel cuando realizaban actividades propias de su condición social a caballo o iban de viaje. Cuando este calzado quedaba ceñido a la pierna, se enceraba e incluso se forraba con ricos tejidos de seda podía convertirse en un signo de distinción social que se documenta reiteradamente en los retratos de corte de los siglos XVI y XVII⁶⁵. A finales del siglo XVI el adinerado platero Jaime Usón utilizaba un par de estas ricas botas de baqueta al más puro estilo cortesano forradas con terciopelo negro.

Los nobles cortesanos también utilizaron pequeñas prendas u objetos, dígame si se quiere complementos, para adornar su vestido y forjarse de esta manera una imagen personal más distinguida, suntuosa y sofisticada. La banda fue una pequeña prenda de tradición militar que acabó incorporando la nobleza cortesana a su guardarropa civil como un suntuoso complemento que rememoraba su histórica función bélica cada vez más difuminada por el ocio en las cortes europeas. Estas pequeñas prendas solían estar confeccionadas con ricos tejidos de seda y decoradas con bordados o guarniciones al canto de puntas, filigranas y flecos que en ocasiones podían estar realizados con metales preciosos⁶⁶. Algunos ricos artesanos también disponían en sus ajueres indumentarios de estas pequeñas joyas indumentarias en principio reservadas a los nobles y miembros de la familia real. El platero Jaime Usón disponía de una suntuosa banda de seda morada y oro decorada al canto con abalorio blanco que en nada tenía que envidiar a las que se lucían en escenarios cortesanos.

⁶³ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, p. 177.

⁶⁴ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 141-144.

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 39-40.

⁶⁶ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 77-78.

Al margen de estas prendas que pueden considerarse características del traje a la moda de la corte, durante la Edad Moderna los varones utilizaban algunas prendas de vestido que eran comunes a todos los estados sociales, pero que dependiendo de la calidad de los materiales con que estaban confeccionadas identificaban el prestigio social del varón que la vestía.

Según Carmen Bernis la ropilla era la prenda más generalizada en el traje masculino y la vestían los varones de todos los estados sociales desde el rey hasta los artesanos. Los nobles cortesanos las utilizaban confeccionadas con ricas sedas de terciopelo, raso, chamelote y en ocasiones incluso con sedas elaboradas como el terciopelo labrado o de paños de calidad como la raja o el paño fino⁶⁷. Como ya he indicado, la ropilla fue una de las prendas más utilizadas por estos trabajadores mecánicos durante la Edad Moderna. Habitualmente, esta prenda estaba confeccionada con tejidos de paño de diversa calidad, pero en ocasiones puntales en los arcones de algunos artesanos con elevada capacidad de consumo como el platero Jaime Usón a finales del siglo XVI y el maestro de hacer carros Lorenzo Lanuza a inicios del siglo XVIII se citan ejemplos de ropillas similares a las que utilizaban los varones que seguían los dictados de la moda cortesana confeccionadas con ricas sedas elaboradas de terciopelo labrado, paño fino y raja.

Durante el siglo XVI los varones nobles habían utilizado preferentemente las calzas como principal prenda calzadera de lujo. Sin embargo, su prohibición como consecuencia de la política reformista del conde-duque de Olivares convirtió a los calzones en la prenda calzadera más utilizada por los varones de todos los estados sociales. A partir de la década de los años veinte del siglo XVII los nobles cortesanos e incluso los miembros de la familia real comenzaron a utilizar ricos calzones confeccionados con paños de calidad de Segovia y Holanda y sobre todo con suntuosas sedas como chamelote, terciopelo, raso, ormesí o gorgorán y decorados con ricas guarniciones⁶⁸. Estos suntuosos calzones nada tenían que ver con los humildes calzones que mayoritariamente habían utilizado y seguían utilizado los varones que formaban parte de los grupos sociales no privilegiados. Sin embargo, a lo largo de toda la muestra documental consultada algunos trabajadores mecánicos como el platero Jaime Usón, el zapatero Miguel Galán y el mercader Joaquín Español podían permitirse el lujo de utilizar calzones similares a los que utilizaban los miembros de la nobleza

⁶⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 148-151.

⁶⁸ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, p. 130.

confeccionados con lustrosas sedas de chamelote, felpa y elaborados terciopelos labrados teñidos de lustrosos negros y azules.

La capa era tal vez la prenda de abrigo de uso más general entre los varones de todos los estados sociales desde la Edad Media. Covarrubias insiste en diferenciar entre las capas de color negro que eran propias de los ciudadanos y las de color pardo que utilizaban los trabajadores y los labradores⁶⁹. En cualquier caso, matizando más, durante la Edad Moderna las capas más apreciadas estaban confeccionadas con tejidos de paño y forradas de seda y con sedas de terciopelo y damasco y decoradas en la zona del capillo o cuello con labores de pasamanería, alamares y bordados que podían llegar a estar hechos con hilos de oro o plata⁷⁰. Algunos de estos trabajadores mecánicos como el carretero Joan Blasco y el platero Jaime Usón poseían capas de cierto lujo similares a las más apreciadas que utilizaban los cortesanos. En el inventario de 1583 de este carretero se anota una capa de paño fino de cierta calidad con el cuello decorado con terciopelo. Asimismo, entre los bienes del platero Jaime Usón inventariados en 1597 se anotan varias capas de lujo confeccionadas con rico paño negro de raja cuyos cuellos estaban forrados de rico terciopelo labrado y decoradas con cuchilladas de raso.

En general, alrededor del 77% de las prendas que utilizaban estos varones estaban confeccionadas con tejidos de lana de diferente calidad. Casi en la mitad de las ocasiones, la documentación se refiere estos tejidos con la denominación genérica de paño. En el resto de los casos, el paño más documentado es el burel, seguido del paño fino, mezcla, raja, bayeta, estameña, rasilla, jerguilla y contray. Frente a esto, estos varones utilizaban alrededor de un 20% de prendas confeccionadas con tejidos de seda de chamelote, tafetán, terciopelo liso y labrado, raso, damasco, damasquillo, picotillo y felpa. El 3% restante eran prendas confeccionadas con algodones como la cotonía y el fustán.

Frente a esto, la mayoría de las prendas de vestido que utilizaban los varones nobles estaban confeccionadas mayoritariamente con ricos tejidos de seda como terciopelo, gorgorán y tafetán, paños de calidad como grana, paño fino y bayeta, e incluso suntuosos tejidos de muy alta calidad que combinaban hebras de seda y de metales preciosos como lama, tabí, tela y tejido⁷¹. Solamente una minoría del total de estos trabajadores mecánicos vestía prendas confeccionadas con algunos de los tejidos de

⁶⁹ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

⁷⁰ Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, p. 140.

⁷¹ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 276-281.

calidad similar a los que utilizaban los varones nobles, descartando aquellos más suntuosos como por ejemplo los que combinaban hilos de seda y metal precioso.

Alrededor del 65% de las prendas de vestido que utilizaban estos varones estaban teñidas de color negro. Tan solo un 17% conservaban el color natural de la lana y en consecuencia eran de color pardo. El casi 20% restante estaban teñidas de diferentes colores como rojo, azul, verde, marrón y leonado. El hecho de que la gran mayoría de las prendas utilizadas por estos trabajadores mecánicos estuvieran teñidas de color negro no debe identificarse necesariamente con que estos varones imitasen el color característico de la etiqueta cortesana. Tan sólo aquella minoría de trabajadores mecánicos que utilizaban prendas a la moda de la corte que estaban confeccionadas con los tejidos habitualmente utilizados en este ámbito de poder político utilizaría el negro como modo de acercamiento al estilo indumentario cortesano. El resto de estos trabajadores mecánicos utilizarían prenda de vestido de color negro sin identificarse con modelos cortesanos, puesto que este color no adquiriría el mismo acabado sobre la superficie de una rica y suntuosa seda o de paño fino que sobre cualquier otro tejido más o menos tosco de los que he comentado que utilizaban estos artesanos⁷².

Por lo que respecta a las guarniciones con que se decoraban las prendas de vestido que utilizaban estos varones, la documentación apenas aporta una docena de ejemplos en su mayoría superpuestos como capelladas, abalorios, cuchilladas, picados, y forros de seda o paño que es el tipo de guarnición más documentado en los ajueres indumentarios de estos varones. En consecuencia, la gran mayoría de sus prendas se alejaban de los modelos cortesanos, puesto que las guarniciones eran uno de los principales mecanismos utilizados por la nobleza para transformar sus vestidos en suntuosos objetos con los que alejar y significar sobre manera su imagen personal y física de la del resto de la sociedad. Además, se debe tener en cuenta que la gran novedad que trajo consigo la segunda mitad del siglo XVI fue la sustitución de los adornos superpuestos de moda hasta ese momento en la indumentaria de la corte por otros en relieve bordados en la superficie de la prenda⁷³. En la documentación consultada relacionada con estos trabajadores tan sólo se documenta un jubón decorado en su superficie con labor bordada de filetón en el inventario del maestro carretero Lorenzo Lanuza levantado en 1706.

⁷² Sobre el carácter simbólico del color negro en el ámbito de la corte madrileña de los Habsburgo, Colomer, José Luis, «El negro y la imagen real... *op. cit.*

⁷³ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 281.

En conclusión, se puede afirmar que existía una minoría de los considerados trabajadores mecánicos con cierta o elevada capacidad económica y de consumo que reproducía en ocasiones de manera bastante similar los modelos indumentarios de moda en la corte madrileña de los Habsburgo y en buena parte de las cortes europeas. Obviamente, entre éstos se documentan varones que formaban parte de gremios y desarrollaban actividades profesiones que solían reportar importantes beneficios económicos como plateros y mercaderes.

Sin embargo, no se puede afirmar que entre esta minoría se incluyesen solamente varones que formaban parte de gremios a los que habitualmente se les atribuye gran capacidad económica. Por ejemplo, entre los zurradores solía ser bastante habitual entregar a sus aprendices cuando finalizaba su contrato algunas prendas de vestido confeccionadas con seda que podían imitar modelos indumentarios cortesanos. En 1657 la familia del mancebo Jaime Gascón firmó con el maestro zurrador Juan Morera las condiciones materiales en las que se debía desarrollar su aprendizaje. Como indemnización o finiquito de su contrato acordaron que Jaime debía recibir un vestido de paño fino con un jubón de damasquillo y mangas de tafetán como era requisito y se acostumbraba entre los del gremio de zurradores⁷⁴. Asimismo, también se documentan varones que pertenecían a otros gremios como tintoreros, zapatero o carreteros, ya citados, cuya actividad profesional necesariamente no les debían garantizar tan elevada capacidad económica. Por ello, la utilización de prendas de vestido de lujo similares a las que se utilizaban en ámbitos cortesanos no debe adscribirse solamente a unos cuantos varones que formaban parte de unos determinados gremios, puesto que era consecuencia de la capacidad económica y de consumo que los diferentes trabajadores mecánicos se habían granjeado a la largo de su vida con su esfuerzo cotidiano y de su voluntad personal de construirse una imagen individual que imitase los modelos indumentarios similares a los que se utilizaban en la corte.

En la segunda mitad del siglo XVI se produjo un cambio irreversible en el traje masculino que se utilizaba en la corte. Durante la Edad Media los hombres de todos los estados sociales vestían sayos con faldas. La gran novedad acaecida en esta segunda mitad del siglo XVI fue la sustitución paulatina de este sayo medieval por un conjunto de prendas cortadas a la altura de la cintura que incluía una prenda calzadera que al

⁷⁴ « [...] Y al cabo de dicho tiempo vos dicho mi amo, me habéis de hacer un vestido de paño fino de color con un jubón de damasquillo y mangas de tafetán y los demás requisitos de vestido que se acostumbra en dicho oficio [...]», AHPNA, 1657, Jerónimo Sanz, firma de Jaime Usón con Juan Morera, zurrador, Alcañiz, f. 43v.

tener diferenciadas las dos piernas ya no se vestía por la cabeza como el sayo medieval sino por los pies. De esta forma, desaparecieron de los guardarropas masculinos cortesanos las prendas con faldas de tradición medieval y se fueron incorporando paulatinamente nuevas y modernas prendas como la ropilla, la cuera y diferentes tipos de prendas calzaderas como calzones y calzas. En 1580 el sastre Juan de Alcega en su libro de patrones todavía aportaba siete modelos diferentes de hechuras para confeccionar sayos. Carmen Bernis insiste en que diez años más tarde los varones de media y elevada condición social todavía utilizaban algunos sayos, aunque pocos ya en comparación con las ropillas. Finalmente a inicios del siglo XVII la ropilla había acabado imponiéndose en los guardarropas masculinos de los nobles cortesanos y el sayo había pasado de moda por completo entre los varones que seguían los dictados de la moda cortesana. De hecho, en el libro de patrones del sastre Rocha Burguen de 1618 tan sólo se recogen patrones para un modelo de sayo mientras que se anotan alrededor de una treintena para diferentes tipos de ropillas. A finales del siglo XVI también se incorporaron al traje cortesano civil diferentes tipos de calzones de tradición militar como los greguescos y valones⁷⁵. De esta forma, a inicios del siglo XVII se había consumado la sustitución del antiguo traje de tradición medieval por un nuevo modelo de traje que se mantuvo vigente en España durante prácticamente casi toda la Edad Moderna desarrollándose definitivamente los cambios más significativos con entronización de los Borbón a inicios del siglo XVIII.

Desde el punto de vista cronológico, se puede concluir que la gran novedad que trajo consigo este cambio indumentario también se produjo entre los varones dedicados al trabajo mecánico entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII. En los años ochenta del siglo XVI el sayo todavía era una prenda común en los arcones de estos artesanos, pero a inicios del siglo XVII dejar de citarse por completo en la documentación consultada. Desde los años ochenta del siglo XVI estos varones comenzaron a utilizar ropillas, convirtiéndose en el siglo XVII en la prenda más citada en sus documentos notariales después de la capa. Sin embargo, otras prendas de muy marcada tradición indumentaria cortesana como el colete apenas aparecen citadas en cronologías muy tardías a mediados del siglo XVII. Por último, desde finales del siglo XVI también comenzaron a incorporar a su vestuario los primeros calzones de tradición militar denominados greguescos que con sus diferentes denominaciones utilizaron

⁷⁵ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 102, 148, 165 y 342-343.

durante el resto de la Edad Moderna. Por tanto, el cambio indumentario que se produjo en la corte española entre finales del reinado de Felipe II y los primeros años del reinado Felipe III fue perfectamente asumido por estos varones trabajadores en fechas muy similares.

Al mismo tiempo que en la corte española se desarrollaba el nuevo traje masculino sin faldas se produjo una renovación estética en el guardarropa masculino de los nobles que supuso la incorporación de nuevas prendas de vestido y en consecuencia la consolidación del denominado traje a la española entre finales del reinado de Carlos I e inicios del de Felipe II. Como ya he indicado, este nuevo modelo indumentario acabó imponiéndose en la mayor parte de las cortes del occidente europeo hasta el desarrollo de las influencias del traje a la francesa con el avance del siglo XVII. Como ya he comentado, algunos de estos trabajadores mecánicos reprodujeron modelos indumentarios cortesanos. Para conocer la cronología de la asunción del traje a la moda de la corte por parte de algunos estos trabajadores mecánicos, he agrupado las prendas de vestido que se incluían en sus guardarropas en varios grupos de forma similar a lo que he realizado para otros grupos sociales ya estudiados.

El primer grupo de prendas incluye todas aquellas que se incorporaron al guardarropa de los varones nobles durante el reinado del Carlos I o que formaban parte del modelo indumentario de moda en la corte vigente en ese momento, pero se habían incorporado durante el reinado de los Reyes Católicos o incluso con anterioridad durante la Edad Media.

La capa fue la principal prenda de abrigo utilizada por los varones de todos los estados sociales desde el siglo XIII. Como ya he comentado, es la prenda que aparece más citada a lo largo de toda la muestra documental consultada referida a estos trabajadores mecánicos desde finales del siglo XVI a inicios del siglo XVIII. Estos varones no utilizaban capas de la misma calidad, algunos a finales del siglo XVI ya utilizaban capas confeccionadas con ricos paños finos y guarniciones de seda, que reproducían modelos cortesanos.

Desde el siglo XIV el jubón estofado se puso de moda en las cortes europeas y en el siglo XVI fue la prenda más utilizada por los nobles cortesanos para cubrir su torso. Desde la segunda mitad del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XVIII los trabajadores mecánicos utilizaron mayoritariamente jubones con la misma finalidad. Al igual que sucedía con las capas, los tejidos con que se confeccionaban estas prendas eran de muy diferentes calidades. Aunque apenas tengo noticias de las guarniciones con

que estaban decorados, desde finales del siglo XVI algunos de estos trabajadores mecánicos venían utilizando ricos jubones estofados rellenos de fustán confeccionados con paños finos y suntuosas sedas.

Antes de 1550 el guardarropa masculino cortesano incorporó dos de sus prendas de vestido más significativas, las calzas y el colete. Estando todavía en pleno uso el sayo, la moda cortesana española creó a inicios del siglo XVI la que tal vez fue su creación masculina más peculiar y la prenda calzadera nobiliaria por antonomasia hasta su desaparición en los años veinte del siglo XVII. Las calzas no fueron profusamente utilizadas por estos trabajadores mecánicos. Aún así en los años ochenta y noventa de siglo XVI entre sus ajuares indumentarios se documentan varios ejemplos de calzas confeccionadas con ricos tejidos de seda negra y decoradas con las tradicionales cuchilladas y forros de raso.

Aunque desde los años treinta del siglo XVI el colete de los soldados se había incorporado al traje civil; hasta mediados del siglo XVI no se convirtió en la prenda más utilizada por los nobles cortesanos sobre el jubón. Aparentemente estos trabajadores mecánicos no utilizaron mucho esta prenda, puesto que tan solo se documenta un ejemplo bastante tardío en la década de los años cuarenta del siglo XVII.

Desde el punto de vista cronológico, se puede afirmar que algunos de estos trabajadores mecánicos a finales del siglo XVI, o incluso con anterioridad ya que algunas de las prendas que se citan se indica que eran viejas, estaban utilizadas o medio servidas, ya venían reproduciendo el modelo indumentario cortesano utilizando, a excepción del colete, un conjunto de prendas que se habían incorporado o consolidado en el modelo indumentario masculino cortesano durante el reinado de Carlos I.

Un segundo grupo está formado por las prendas de vestido que se incorporaron al modelo indumentario cortesano durante el reinado de Felipe II y la primera mitad siglo XVII. Desde su aparición en la segunda mitad del siglo XVI la ropilla fue una de las prendas más utilizadas por los varones de todos los estados sociales. Esta prenda aparece citada desde el inicio de la muestra documental consultada y los trabajadores mecánicos las debieron vestir prácticamente desde mediados del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XVIII, puesto que ya se anotan ejemplos de ropillas viejas a inicios de la década de 1580. Puesto que la ropilla era una prenda de uso vertical entre los diferentes estamentos de la sociedad, todos los varones no las utilizaban confeccionadas con las mismas calidades materiales. Como lógico, cuando se trata de una prenda de uso tan asentado y generalizado entre los diferentes grupos sociales en los

ajuares indumentarios de los varones en general se documentan ropillas de muy diferentes calidades. Habitualmente los varones nobles cortesanos solían utilizarlas confeccionadas con ricos tejidos de seda y paños de alta calidad. Aunque la mayoría de estos trabajadores mecánicos las utilizaban confeccionadas con paños de diferente calidad; a finales del siglo XVI algunos también las vestían confeccionadas con ricas sedas e incluso suntuosamente elaboradas como el terciopelo labrado. La calidad de los tejidos de estas ropillas no tenía nada que envidiar a los tejidos con que se vestían los nobles cortesanos.

A finales del siglo XVI dos modelos de calzón denominados greguescos y valones característicos del traje militar pasaron a formar parte de la renovación estética de la indumentaria cortesana. Si bien es cierto que hasta su prohibición el modelo indumentario masculino cortesano preveía la utilización preferentemente de calzas, a partir de los años veinte del siglo XVII los varones cortesanos utilizaron mayoritariamente suntuosos calzones de lujo confeccionados con ricos paños y suntuosos tejidos de seda. Estos trabajadores mecánicos también utilizaron ambos tipos de calzones durante la segunda mitad del siglo XVI. Los greguescos aparecen documentados desde los años ochenta del siglo XVI y los valones a partir de los años veinte del siglo XVII. Ambos modelos ya hacía tiempo que se venían utilizando, puesto que en ocasiones la documentación insiste en que algunos eran viejos. En cualquier caso, desde el momento en que empiezan a documentarse estos nuevos tipos de calzones en los ajuares indumentarios de estos trabajadores mecánicos se anotan algunos ejemplos confeccionados con paños negros de cierta calidad y ricos tejidos de seda como chamelote, felpa y terciopelo labrado que reproducirían los modelos de moda en la corte. Asimismo, estos ricos tejidos se siguen observando a lo largo de toda la muestra documental consultada hasta bien avanzado el siglo XVIII en prendas que reciben la denominación genérica de calzones por parte de los escribanos.

Durante el reinado de Felipe II por influencia de la corte francesa llegó a la corte española una suntuosa prenda de vestido denominada cañones que servía como complemento de las calzas. Se trata de una prenda absolutamente vinculada con el traje cortesano que se confeccionaba con suntuosos materiales. A diferencia de lo que sucedió en otras cortes europeas como París y Londres, esta prenda apenas tuvo aceptación entre la nobleza española. Algunos de estos trabajadores mecánicos se sirvieron de ella a finales del siglo XVI como complemento a sus ricas calzas, cuyas

cuchilladas estaban decoradas con el mismo tejido de seda con que estaban confeccionados los cañones.

Durante la segunda mitad del siglo XVI las medias de aguja todavía eran una de las prendas más características de modelo indumentario cortesano. Aunque este tipo de prendas no suelen documentarse fácilmente en la documentación consultada, algunos de estos trabajadores mecánicos las utilizaron durante los años ochenta del siglo XVI cuando todavía constituían una auténtica prenda de lujo.

Desde inicios del siglo XVII los capotes confeccionados con tejidos impermeables de fieltro, barragán y albornoz se convirtieron en una prenda habitual dentro del guardarropa de los nobles cortesanos españoles. Desde el siglo XV los capotes eran una prenda de abrigo habitual para los sectores sociales menos adinerados. Sin embargo en el siglo XVII algunos de estos trabajadores mecánicos asumieron esta novedad indumentaria incorporaron a sus respectivos ajuares indumentarios algunos capotes impermeables confeccionados con albornoz.

Por último, en la segunda mitad del siglo XVI las tradicionales guarniciones superpuestas que servían de adorno al modelo indumentario cortesano fueron sustituidas por otras más suntuosas bordadas en relieve sobre el campo de tela de las prendas. Entre las prendas utilizadas por los trabajadores mecánicos no es fácil encontrar ejemplos de guarniciones de cualquier tipo. Hasta finales del siglo XVII no se documentan puntuales ejemplos de estas nuevas guarniciones. En consecuencia, durante buena parte de los siglos XVI y XVII continuaron utilizando guarniciones superpuestas como capelladas, cuchilladas, picados y forros para enriquecer suntuosamente sus prendas de vestido.

Como conclusión a este segundo grupo de prendas se puede afirmar que algunos trabajadores mecánicos que habían asumido algunas de las principales novedades indumentarias desarrolladas en ámbitos cortesanos durante el reinado de Carlos I también fueron renovando su modelo indumentario al mismo tiempo que se iba renovando en la corte. Salvo las citadas guarniciones en relieve, fueron incorporando algunas de las principales novedades indumentarias que durante la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII se fueron introduciendo en el modelo indumentario masculino cortesano.

Entre los años finales del reinado de Carlos I y los primeros años del reinado de Felipe IV se documenta un tercer grupo de prendas que con menor o mayor rapidez desaparecieron del modelo indumentario masculino cortesano. Desde los años cuarenta del siglo XVI el uso del sayo comenzó a perder relevancia en la corte y fue

desapareciendo paulatinamente de los guardarropas de los varones nobles a lo largo del resto del siglo XVI hasta que a inicios del siglo XVII estaba completamente pasado de moda. En los años finales del siglo XVI el sayo todavía era una prenda habitual en los ajuares indumentarios de estos trabajadores mecánicos, pero desde inicios del siglo XVII desapareció por completo de la documentación notarial que generaron.

Hasta los años veinte del siglo XVII las calzas fueron la prenda calzadera más utilizada por los varones nobles para cubrir sus piernas. Las nuevas disposiciones indumentarias dictadas por Felipe IV las relegaron por completo del modelo indumentario cortesano. Algunos trabajadores mecánicos también utilizaron las calzas nobiliarias durante buena parte del siglo XVI.

Desde los años ochenta del siglo XV la ropeta era una prenda corta que los nobles vestían sobre el jubón. Con el avance del siglo XVI la voz ropeta que se refería a una prenda de moda en la corte que se vestía sobre el jubón comenzó a ser sustituida por la de ropilla. Las noticias de ropetas para estos trabajadores mecánicos ya son muy escasas en el inicio de la muestra documental consultada, puesto que tan solo se documentan puntualmente en los años iniciales de la década de 1580. Por el contrario, desde el inicio de la muestra documental consultada la voz ropilla se documenta abundantemente y mayoritariamente entre los ajuares indumentarios de estos trabajadores.

Por último, la gorra de tradición renacentista fue otra de las prendas que con el avance del siglo XVII desapareció del modelo indumentario masculino cortesano siendo sustituida por el sombrero. Los trabajadores mecánicos utilizaron este tocado durante la segunda mitad del siglo XVI. Sin embargo, a diferencia de lo que sucede con los sombreros, no se documenta ningún ejemplo de gorra entre los ajuares indumentarios de estos trabajadores durante el siglo XVII.

En conclusión, se puede afirmar que a partir de inicios del siglo XVII sayos, ropetas, calzas y gorras desaparecieron de la documentación referida a estos trabajadores mecánicos. Asimismo, se continúan documentando o comienzan a documentarse ropillas, diferentes tipos de calzones y sombreros que fueron aquellas prendas de vestido encargadas de sustituirlas. En consecuencia, se puede concluir que los trabajadores mecánicos que reproducían modelos indumentarios cortesanos también prescindieron del uso de estas prendas e incorporaron a sus ajuares indumentarios en cronologías muy similares a la corte aquellas prendas que las sustituían. Sin duda, la asunción de estos cambios es buen reflejo de la modernidad que poseían y mantenían sus ajuares indumentarios.

Desde el punto de vista cronológico en general, se puede afirmar que en los ajuares indumentarios de estos trabajadores mecánicos se observan dos importantes aspectos de modernidad perfectamente definidos. Por un lado, la inmensa mayoría de estos varones asumieron prácticamente al mismo tiempo que en la corte la más importante renovación indumentaria que se produjo en la Edad Moderna que impuso durante la segunda mitad del siglo XVI y muy inicios del siglo XVII un nuevo modelo de traje masculino cortado a la altura de la cintura sin faldas. Asimismo, algunos de estos varones por su voluntad personal y capacidad económica también asumieron prácticamente al mismo tiempo que los nobles cortesanos buena parte de las novedades indumentarias que se introdujeron en el modelo indumentario cortesano en los años finales del reinado de Carlos I y durante el reinado de Felipe II y buena parte del siglo XVII.

Por último, se puede afirmar que estos trabajadores mecánicos dependiendo de las prendas de vestidos que utilizaban podían emitir hasta tres tipos diferentes de siluetas. En primer lugar, hasta finales del siglo XVI en algunos de estos varones se podía ver reflejada una silueta de tradición medieval como consecuencia de que vestían un sayo de cuerpo entero con faldas que en plena Edad Moderna los acercaba visualmente más al Medievo que a la modernidad indumentaria. En segundo lugar, a lo largo de toda la muestra documental consultada se documenta la asunción mayoritaria por parte de estos trabajadores mecánicos de una silueta moderna en la que se diferenciaban perfectamente la cintura y las piernas del varón como consecuencia del uso de un traje compuesto por una prenda calzadera, un jubón y una ropilla. En tercer lugar, dentro de esta mayoría de varones existía una pequeña minoría que fundamentalmente sirviéndose del uso de calzas cortesanas en buena medida reproducía la silueta que emitían los nobles cortesanos.

Sin embargo, la imitación de la imagen de los nobles cortesanos por parte de estos trabajadores mecánicos no podía ser total por varios motivos. En primer lugar, porque apenas utilizaban el colete de tradición militar que tenía como finalidad proporcionar al torso de los varones nobles el aspecto de una magnífica coraza confeccionada con ricas sedas y enriquecida con suntuosas guarniciones. En segundo lugar, porque aunque en numerosas ocasiones utilizaban los mismos ricos materiales para confeccionar sus principales prendas de vestido, entre sus ajuares indumentarios no se documentan hasta cronologías muy tardías los nuevos tipos de guarniciones en relieve que desde el reinado de Felipe II utilizaban los cortesanos para enriquecer sus prendas de vestido.

I.3.3. EL VESTIDO DE LAS LABRADORAS

Dedico los dos últimos apartados de esta primera parte de la investigación al estudio de los ajueres indumentarios de las familias dedicadas al trabajo en el campo. En primer lugar, me ocupo de la revisión de las prendas de vestido que utilizaron las mujeres que formaban parte de estas familias entre los años ochenta del siglo XVI y los años veinte del siglo XVIII. Como viene siendo habitual, inicio el apartado estudiando las diferentes faldas interiores y cuerpos rígidos que utilizaban estas mujeres. Aunque incluyo referencias a enaguas y polleras, principalmente me ocupo del uso y de la sustitución de la faldilla por el guardapiés y del uso de corpiños y justillos. En segundo lugar, me centro en el estudio de los dos modelos de vestido de uso moderno que utilizaron estas mujeres a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Durante la mayor parte de la Edad Moderna hicieron uso del vestido compuesto por sayuelo, cuerpo exterior, mangas y saya. Desde el inicio de la muestra documental consultada de forma minoritaria utilizaron el binomio fundamental del modelo indumentario femenino de moda en la corte española compuesto por basquiña y jubón al que añadieron muy puntualmente y en ocasiones una ropa. El uso de esta trilogía de prendas fue progresivamente en aumento durante la primera mitad del siglo XVII. Su consolidación se produjo avanzada la segunda mitad de siglo y a inicios del siglo XVIII cuando comenzaron a utilizarlas confeccionadas con algunos ricos tejidos de seda similares a los utilizados en ámbitos cortesanos.

En ocasiones, estas labradoras complementaron el uso de ambos vestidos con diferentes tipos de calzado, tocados y grandes prendas envolventes. Entre las prendas calzado destaca tanto el uso muy habitual de zapatos, chinelas y alpargatas, como minoritariamente la utilización de suntuosos chapines al estilo cortesano. Para cubrir su cabeza utilizaron mayoritariamente tocas y cofias que en ocasiones estaban confeccionadas con ricos tejidos y guarniciones. En menor medida, también hicieron uso de sombreros con suntuosos cintillos, escofiones, velos, vistosas cintas para recogerse y adornar sus cabellos, y ya en el siglo XVIII de pañuelos. Para salir a la calle adecuadamente cubiertas e incluso tal vez tapadas utilizaron grandes mantos envolventes que en ocasiones como durante los años centrales del siglo XVII eran al más puro estilo cortesano confeccionados con sedas de burato; muy avanzado el siglo XVII también utilizaron mantillas de diferentes calidades.

Al margen de estas prendas más fundamentales, no se puede olvidar que estas labradoras habitualmente se sirvieron de un mandil o de un delantal para completar los diferentes tipos de vestido que utilizaban. Inicialmente se trataba de una prenda de carácter profiláctico muy adecuada para proteger sus vestidos durante sus trabajos cotidianos en el hogar o en el campo. Sin embargo, con el avance del siglo XVII también utilizaron delantales confeccionados con ricos tejidos de seda que nos revelan que esta prenda tenía una función más superflua que esencial.

Asimismo, estas mujeres también intentaban completar sus vestidos con algunas otras prendas y objetos más o menos sofisticados y suntuosos con la finalidad de mejorar y significar su imagen individual exterior sobre la del resto de las mujeres de su condición social. Con este objetivo utilizaron ricos manguitos y abanicos para adorno de sus manos; y apretadores y cinta con los que respectivamente ceñían cabeza y cintura.

Mayoritaria y habitualmente durante la mayor parte de la Edad Moderna estas mujeres utilizaron tejidos de paño de variados colores y de muy diferente calidad. Sin embargo, puntualmente durante buena parte de los siglos XVI y XVII, y en mayor medida en el siglo XVIII también utilizaron tejidos de seda, que en ocasiones eran de gran calidad, para confeccionar principalmente aquellas prendas de vestido que respondían al modelo indumentario de moda en la corte madrileña de los Habsburgo.

Finalmente, dedico un apartado a comparar las prendas de vestido que formaba parte de los ajueres indumentarios de estas labradoras con las que utilizaban las mujeres nobles que residían tanto de su mismo espacio urbano como en la corte. De esta forma, trato de comprobar en qué medida el estilo y el gusto cortesanos se hicieron presentes entre unas mujeres que vivían especialmente alejadas de la centralidad política de la corte. Para ello tomo como referencia las conclusiones a las que han llegado Carmen Bernis Madrazo y Margarita Tejeda Fernández en algunas de sus obras dedicadas a los siglos XVI, XVII y XVIII que pueden considerarse de referencia e incluso en ocasiones definitivas. Se trata de comparar las características formales de las prendas, algunos de sus aspectos simbólicos y la impronta que reflejaban las diferentes prendas en las siluetas de estas mujeres, teniendo siempre presentes los aspectos cronológicos que permiten conocer la mayor o menor rapidez con que estas mujeres asumían los cambios y las novedades indumentarias que se produjeron durante la Edad Moderna tanto dentro como fuera de la corte madrileña de los Habsburgo.

Faldas interiores: de la faldilla al guardapiés

Al igual que el resto de las mujeres de la Edad Moderna, las mujeres que se dedicaban a la labores del campo también utilizaban diferentes modelos de faldas interiores para abrigarse y evitar que sus piernas quedasen a la vista mientras realizaban sus actividades cotidianas en el campo o en el hogar. Sin duda, la falda interior más utilizada por estas mujeres fue la faldilla, cuya utilización se documenta desde el inicio de la muestra documental consultada hasta la segunda mitad del siglo XVII. A partir de finales de la década de 1660 las faldillas dejan de anotarse en la documentación, registrándose a partir de este momento referencias muy puntuales a otros tipos de faldas interiores. Probablemente, a partir de este momento estas mujeres labradoras utilizarían varias faldas exteriores superpuestas, sayas o basquiñas, en lugar de sustituir el uso de las tradicionales faldillas por los nuevos modelos faldas interiores de moda entre las mujeres de otras condiciones sociales.

Desde inicios de la década de los años ochenta del siglo XVI entre los ajuares indumentarios de estas labradoras se documentan faldillas cuyo estado de conservación estaba bastante deteriorado por el paso de los años. En 1580 Gracia de Loscos conservaba en una pequeña arca tres faldillas viejas; y en el inventario de 1583 de las casas de Bartolomé Asensio se anotan unas faldillas viejas tasadas en siete sueldos jaqueses. Sin duda, estas mujeres venían utilizando estas prendas desde varias décadas atrás. Estas mujeres siguieron utilizando habitualmente este modelo de falda interior durante toda la primera mitad del siglo XVII. En 1601 Catalina Almenara legó mediante clausula testamentaria varias faldillas de su vestir a Virgen del Rosario y a su vecina Catalina Portafax. Mediado el siglo XVII todavía seguía siendo habitual que estas mujeres las conservasen en sus respectivos ajuares indumentarios, y que vistiesen y legasen a otras mujeres de su círculo social como se observa en el testamento de Gracia Lorenzo de 1656. Es más, incluso continuaban distinguiendo las faldillas de uso habitual de las de uso más restringido como la que legó Josefa Oliver en su testamento de 1661 a un tal Jerónimo Vicente. Por último, también se debe tener en cuenta que a finales de los años treinta del siglo XVII aún era habitual que estas labradoras continuasen incorporando a sus ajuares faldillas nuevas como la que se anota en el testamento de 1637 de Bárbara Lambea y que junto a otras prendas legó a su hermana Isabel¹.

¹ « [...] en un arca pequeña [...] tres faldillas viejas [...]», AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Gracia de Loscos, mujer de Miguel Micolau, labrador, Alcañiz, f. 153v. « [...] Ítem unas

A pesar de que eran prendas interiores, en ocasiones las faldillas se documentan asociadas a otras prendas exteriores con las que compartían algunas características materiales e incluso la forma de incorporarse al patrimonio indumentario familiar. Durante las dos últimas décadas del siglo XVI e inicios del siglo XVII es habitual encontrar legados testamentarios y capitulaciones matrimoniales en las que estas labradoras transmitían a sus familiares o incorporaban a sus ajueres personales conjuntos de prendas de tradición medieval o diferentes cuerpos y faldas que aún siendo característicos de la Edad Moderna no se consideran prendas de moda asociadas a faldillas. En 1588 Domingo Cases ordenó a los ejecutores de su testamento que tras su fallecimiento mandasen confeccionar saya, faldilla y manto adecuados a la condición social y gusto de su hija Gracia. En las capitulaciones matrimoniales de 1608 entre Pedro Pueyo y Polonia Montañés se acordó que el padre de la contrayente debía aportar al matrimonio una saya y sayuelo de paño común de color y unas faldillas bureles². Hasta finales de la década de los años veinte del siglo XVII no comienzan a documentarse ejemplos puntuales de faldillas asociadas a prendas que formaban parte del modelo indumentario femenino cortesano como ropas y jubones, poniéndose de manifiesto que el uso de esta falda interior de tradición medieval se mantuvo entre estas labradoras incluso tras la incorporación a su ajuar indumentario de prendas tan de moda como las comentadas. En 1629 Mariana Siller ordenó a los ejecutores de su testamento vender una ropa negra y dos faldillas de color con la finalidad de obtener dinero con el que poder sufragar misas por la salvación de su alma. Treinta años después, en el

faldillas viejas, siete sueldos [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de los bienes de Bartolomé Asensio, labrador, que pasan a sus pupilos, Bordón, f. 567v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Nuestra Señora del Rosario para casulla u otro ornamento de su altar una faldilla mía colorada de mi vestir. Ítem dejo a Catalina Portafax, mujer de Antón Carretero, mi vecina, unas faldillas frailescas de mi llevar [...]», AHPNA, 1601, Joan de Sant Joan, Testamento de Catalina Almenara, mujer de Blas Pellicer, labrador, Alcañiz, ff. 63-63v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Gracia Sariñena [...] todas mis camisas y dos faldillas de las de mi llevar, la una de burel y la otra de estameña [...]», AHPNA, 1656, Juan Francisco Vililla, Testamento de Gracia Lorenzo, viuda de Francisco Timor, labrador, Alcañiz, f. 360. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Jerónimo Vicente un jubón y unas faldillas que yo llevo a cada día [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Testamento de Josefa Oliver, mujer de Pedro Villagrasa, labrador, Alcañiz, f. 233. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Lambea, mi hermana, unas faldillas nuevas que tengo de estameña parda y otras faldillas azules [...]», AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Testamento de Bárbara Lambea, mujer de Julián de Cazorla, labrador, Alcañiz, f. 441v.

² « [...] Y más de esto, ordeno y mando [...] le sea hecho un vestido a saber una saya negra, unas faldillas y un manto conforme a monta y estado de la forma y manera que parecerá a los dichos míos ejecutores y heredera [...]», AHPNA, Juan Royo, 1588, Testamento de Domingo Cases, labrador, Valdealgofra, f. 242. « [...] por lo semejante trae la dicha Polonia Montañés [...] y que le ha de hacer su padre, una saya y un sayuelo de paño común de color y unas faldillas bureles [...]», AHPNA, 1608, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales entre Pedro Pueyo, labrador, y Polonia Montañés, hija de Pascual, labrador, Alcañiz, f. 15.

testamento ya citado de Josefa Oliver de 1661 todavía se observa la vinculación de las faldillas con prendas plenamente de moda como jubones³.

Este uso tan extendido de las faldillas entre las mujeres labradoras hizo que muchas de ellas conservasen en sus respectivos ajuares indumentarios faldillas de muy diferentes calidad que vestían dependiendo de la ocasión o necesidad. En 1612 Francisca Endilla legó a su hija Susana dos faldillas de las que ella utilizaba a diario. Cecilia Ramírez hizo lo mismo en 1642 con una tal Bárbara Picart, pero distinguiendo la buena calidad de una de las dos faldillas que le transmitía⁴. En ocasiones, la calidad de las faldillas también venía determinada por la manera en que se había adquirido e incorporado al patrimonio familiar. Algunas de estas labradoras insisten y no olvidan anotar que sus prendas debían hacerse o se había hecho a medida para una determinada ocasión con el fin de distinguirlas del común del resto de prendas que supuestamente se habrían comprado en la botiga de un ropero de nuevo o incluso confeccionado en el seno del hogar. Como ya he citado, Domingo Cases insistió en su testamento de 1588 que a su hija se le debía realizar un vestido a su medida formado por varias prendas entre las que se incluía una faldilla. Asimismo, Polonia Montañés anotó en sus capitulaciones matrimoniales de 1608 con el labrador Pedro Pueyo que su padre le mandaría hacer un vestido formado por saya, sayuelo y faldillas para tal fin⁵.

Estas labradoras utilizaban faldillas confeccionadas con tejidos de lana de diferente calidad, puesto que tan sólo se documenta un ejemplo bastante tardío de esta prenda confeccionado con una mediocre seda de filadiz en el testamento que Bárbara Calvo mandó redactar en 1652⁶. En general, alrededor de la mitad de las faldillas que utilizaron estas mujeres eran de escasa calidad, puesto que estaban confeccionadas con paños bastos y pesados dividiéndose prácticamente a partes iguales las que eran de paño pardo de burel y de estameña. Desde el inicio al final de la muestra documental

³ « [...] Ítem quiero que mis ejecutores bajo nombrados vendan una ropa negra que tengo y dos faldillas de color, y lo que sacaren de ellas hagan decir misas por mi alma [...]», AHPNA, 1629, Lorenzo Vililla, Testamento de Mariana Siller, mujer de Bartolomé Ramo, labrador, Alcañiz, f. 197.

⁴ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Susana Endilla, si viva será, y si no a su hija Helena Algiroz, un manto y dos faldillas de las que yo llevo a cada día [...]», AHPNA, Joan Royo, 1612, Testamento de Francisca Endilla, viuda de Joan Bastant, labrador, Alcañiz, f. 269v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Barbera Picart unas faldillas de estameña y un jubón nuevo de estameña, y unas faldillas bureles, las mejores, dos de mis camisas y un porrón de vidrio [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Vililla, Testamento de Cecilia Ramírez, viuda de Pedro Capilla, labrador, Alcañiz, f. 153v.

⁵ AHPNA, Juan Royo, 1588, Testamento de Domingo Cases... *op. cit.*, f. 242. AHPNA, 1608, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales entre Pedro Pueyo, labrador, y Polonia Montañés... *op. cit.*, f. 15.

⁶ « [...] Ítem, yo dicha testadora dejo de gracia especial [...] y a la dicha Jusepa unos anos y dos faldillas, la una de desfiladiz y la otra de rasilla [...]», AHPNA, 1652, Joseph Suñer, Testamento de Antón de Gargallo, labrador, y Bárbara Calvo, Alcañiz, f. 553v-557.

consultada las mujeres labradoras utilizaron faldillas de burel. En 1595 Gracia Vililla entregó mediante cláusula testamentaria a su sobrina Gracia todo un ajuar indumentario que incluía unas faldillas de burel con falda amarilla. Más de setenta años después, en su testamento de 1663 Jerónima Solsona entregó a su cuñada un pequeño ajuar de prendas interiores compuesto por varias camisas, una cuera y unas faldillas de burel. Algo similar sucedió con las faldillas confeccionadas con estameña. En el inventario de bienes muebles del labrador Francisco Macías levantado en 1634 se anotan sendas faldillas de estameña negra y fraileasca. Mediado el siglo XVII, estas mujeres seguían utilizando faldillas de esta calidad, puesto que en 1663 Úrsula Aguilar legó a su sobrina María un pequeño ajuar formado por un manto y unas faldillas de estameña⁷. Al margen de estos tejidos mayoritarios, también utilizaron otros tejidos de lana de cierta calidad en porcentajes de alrededor del 10%; principalmente palmilla durante toda la muestra documental consultada y raja durante el siglo XVII. En 1581 Gracia Carbonel legó una de estas faldillas de calidad confeccionada con palmilla al Convento de Santa María de Jesús de los franciscanos de Alcañiz con la finalidad de que reutilizaran su tejido para confeccionar una casulla. Sin duda, este hecho es un buen ejemplo de la importancia y calidad de esta prenda en el ajuar indumentario de Gracia y del aprecio que estas mujeres labradoras podían llegar a tener a ciertas prendas confeccionadas con tejidos de cierta calidad. La palmilla siguió siendo un tejido habitual en los ajuares de las labradoras hasta la segunda mitad del siglo XVII. En 1646 Susana Ejulve entregó sus faldillas de palmilla a su hija Catalina Vélez. Por último, en el inventario de bienes muebles de 1643 de Catalina Gargallo se anotan siete faldillas en perfecto estado de conservación y uso que estaban confeccionadas con paños de diferente calidad como estameña, maraña y raja, poniendo de manifiesto que durante buena parte del siglo XVII las faldillas continuaron siendo una prenda habitual en los ajuares indumentarios de estas mujeres y que se confeccionaban con tejidos de muy diferente calidad⁸. Por

⁷ « [...] dejo de gracia especial a Gracia Falbre, mujer de Juan Vallés, sobrina mía, un manto de los que yo tengo, y así mismo de dejo una cofia de piezas de oro que yo tengo y unas faldillas de burel del falda amarilla y la mejor toca de lienzo que yo tengo [...]», AHPNA, 1595, Miguel Arboza, Testamento de Miguel Margelí, labrador, y Gracia Vililla, Alcañiz, ff. 82-83. « [...] exceptuando unas faldillas y cuera de burel [...] con dos camisas mías, las dejo a Isabel Bondía, mi cuñada [...]», AHPNA, 1663, Joseph Suñer, Testamento de Jerónima Solsona, viuda de Blas Bondía, labrador, Alcañiz, ff. 337v-381. « [...] dos faldillas, una de estameña negra y la otra fraileasca [...]», AHPNA, 1634, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Francisco Macías, labrador, Alcañiz, f. 169v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a María Aguilar, mi sobrina, [...] un manto que tengo traído y unas faldillas de estameña [...]», AHPNA, 1663, Joseph Suñer, Testamento de Úrsula Aguilar, viuda de Juan Colás Gómez, labrador, Alcañiz, ff. 85v-86.

⁸ « [...] Ítem quiero que el arca de mis vestidos y oro se la lleve mi hermana para mis hijos y [...] al Convento de Jesús una faldilla de palmilla para una casulla [...]», AHPNA, 1581, Juan de Loscos,

último, de forma muy puntual, se anotan ejemplos de faldillas confeccionadas con paños finos o paños de importación como el perpiñanés. En el rico inventario de bienes de 1599 de Pedro Gil, alias García, se anotan unas ricas faldillas de paño de Perpiñán con guarnición de terciopelo negro. Estos paños de calidad siguieron documentándose durante el siglo XVII, puesto que en 1637 la citada Bárbara Lambea cuando distribuyó sus faldas interiores entre las mujeres de su círculo familiar y social entregó unas ricas faldillas de paño fino de pico de perdiz a una tal María, esposa de Gabriel Martínez⁹. Ya en la segunda mitad del siglo XVII, en los ajuares indumentarios de estas mujeres comienzan a documentarse paños delgados de rasilla y jerguilla. En 1656 Bárbara Senlí legó a su hermana Cándida varias prendas de vestido entre las que se anotan dos faldillas, una nada relevante de paño y otra más novedosa confeccionada con rasilla. Unos años más tarde, María Membrado en su testamento de 1661 transmitió a su sobrina Juana unas faldillas de color confeccionadas con un tejido nada habitual hasta el momento de jerguilla¹⁰.

No se puede afirmar que existiese uniformidad en cuanto al color de las faldillas que utilizaban estas mujeres, puesto que a lo largo de la muestra documental consultada se anota una amplia gama de colores como morado, verde, azul, naranja, amarillo, rojo, negro y pardo. En el inventario ya citado de 1643 de Catalina Gargallo se anotan hasta tres colores diferentes, azul, naranja y negro, para siete faldillas. En el testamento de 1608 de Bárbara Portolés sucede algo parecido; cada una de las cuatro faldillas que se anotan está teñida de un color diferente rojo, pardo, morado y naranja. Sin embargo, el color mayoritariamente utilizado y en consecuencia el más documentado a lo largo de toda la muestra documental es el pardo, el color natural del paño de lana sin teñir. Resulta algo muy lógico debido a la gran cantidad de faldillas que se documentan

Testamento de Gracia Carbonel, mujer de Blas Cebrián, labrador, Alcañiz, f. 107v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Catalina Vélez, mi hija [...] unas faldillas que tengo de palmilla [...]», AHPNA, 1646, Juan Francisco Vililla, Testamento de Susana Ejulve, mujer de Miguel Juan, labrador, Alcañiz, f. 92v. « [...] un arca de nogal con su cerraja y llave y dentro [...] dos faldillas de estameña de faldar azul, una faldilla de maraña del faldar azul, una faldilla naranjada del faldar verde [...] otra faldilla de estameña azul de faldar pajizo [...] unas faldillas de raja negra de faldar azul, otra faldilla de raja azul de faldar verde [...] », AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Llombart y Catalina Gargallo, labrador, La Codoñera, f. 253v.

⁹ « [...] unas faldillas de perpiñanés con terciopelo negro [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Pedro Gil, alias García, labrador, Alcañiz, f. 105v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a María (ilegible), mujer de Gabriel Martínez, unas faldillas que tengo de paño fino de pico de perdiz [...]», AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Testamento de Bárbara Lambea... *op. cit.*, f. 442.

¹⁰ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Cándida Senlí, mi hermana, dos faldillas que tengo, la una de paño verdoso, y la otra de raseta [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Testamento de Bárbara Senlí, mujer de Diego Portolés, labrador, Alcañiz, f. 589. « [...] Ítem yo, dicha María Membrado, dejo de gracia especial a Juana Membrado, mi sobrina, unas faldillas de jerguilla de color [...]», AHPNA, 1661, Jerónimo Sanz, Testamento de Marco Añón, labrador, y María Membrado, Alcañiz, f. 368.

confeccionadas con burel o con otros paños pardos de baja calidad como el fraileasco. En consecuencia, se puede concluir que en general las faldillas eran prendas realmente humildes. En su testamento de 1596 Ángela Araguat incluye varias faldillas de escasa calidad entre las que destaca una de paño de burel que trasmitió a su hermana Isabel. Medio siglo después, estas laboradoras seguían utilizando y trasmitiendo a las mujeres de su entorno social estas humildes faldillas. En 1652 Dorotea Gil entregaba a una tal Juana María Galán como complemento a unas basquiñas azules unas humildes faldillas pardas de paño fraileasco¹¹.

A lo largo de toda la muestra documental consultada la guarnición que más utilizaron estas laboradoras para decorar las faldillas fueron vistosos faldares de diferentes colores como amarillo, azul, verde y rojo. Este adorno era una forma de dotar aparentemente de mayor vistosidad a una prenda interior generalmente humilde de la que tan sólo quedaba a la vista su extremo inferior en aquellas ocasiones en las que la mujer por cualquier motivo levantaba su falda exterior. Según su citado inventario de bienes muebles de 1643, algunas mujeres como Catalina Gargallo acumularon a lo largo de su vida gran cantidad de faldillas decoradas con faldares muy vistosos y de diferentes colores. En otros casos, como la citada Gracia Vililla en 1595 o Mariana Molins en 1643 que apenas poseían una faldilla también se servían de vistosos faldares para prendas confeccionadas con paños de diferentes calidades como el burel y la palmilla¹². De forma más puntual, la documentación recoge ejemplos de otros tipos de adornos destinados a mejorar la calidad de la faldilla. Con una finalidad similar a la de los faldares en los inventarios de bienes de las casas de los laboradores Gracia Añón de 1586 y Pascual Royo de 1606 se anotan respectivamente unas faldillas de paño verde adornadas con cintas blancas y sendas faldillas de burel y frailescas con su correspondiente cerca colorada¹³. Por último, el ejemplo más significativo y único entre

¹¹ « [...] Ítem dejo de gracia especial por los buenos servicios que de ellas he recibido [...] (ilegible) a mi cuñada, unas faldillas coloradas [...] unas faldillas burelas y otras moradas y otras naranjadas [...].», AHPNA, 1608, Jaime Montañés, Testamento de Bárbara Portolés, mujer de Bartolomé Ejea, labrador, Alcañiz, cuadernillo 2º, f. 2. « [...] Ítem dejo a Isabel Araguat, mi hermana, unas faldillas de media lana y unas de burel [...].», AHPNA, 1596, Joan de Sant Joan, Testamento de Ángela Araguat, mujer de Juan Fabra, labrador, Alcañiz, f. 93. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Juana María Galán [...] una basquiña azul y una faldilla fraileasca para hacer a su voluntad [...].», AHPNA, 1652, Joseph Suñer, Testamento de Dorotea Gil, mujer de Diego León, labrador, Alcañiz, f. 399.

¹² « [...] Ítem dejo de gracia especial a Bárbara Senlí, mi cuñada, mujer de Diego Portolés, unas faldillas de palmilla con faldar colorado [...].», AHPNA, Lorenzo Arcos, 1643, Testamento de Mariana Molins, mujer de Domingo Portolés, labrador, Alcañiz, f. 537v.

¹³ « [...] más al lado un cofre grande cubierto con un banquil de lana de listas blancas, coloradas y amarillas, dentro del cual se hallaron todos los bienes siguientes: et primo, unas faldillas de paño verde con unas betas blancas [...].», AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç,

las guarniciones de estas faldillas es el que se anota en el inventario de 1599 de Pedro Gil, en el que se incluye una buena faldilla de paño de Perpiñán enriquecida con una rica guarnición de terciopelo negro, ya citada, que sin duda tendría la finalidad de mejorar aparentemente la calidad de la prenda.

A partir de los años sesenta del siglo XVII y coincidiendo con los últimos ejemplos documentados de faldillas comienzan a aparecer en los ajuares indumentarios de estas mujeres diferentes ejemplos de guardapiés. El uso de este tipo de falda interior está muy poco documentado entre estas labradoras, pero se anotan prácticamente hasta el final de la muestra documental consultada poniendo de manifiesto que tuvieron cierta aceptación entre estas mujeres. En 1660 Francisca Pérez vendió al mercader Jusepe del Plano buena parte de su ajuar indumentario entre cuyas prendas se incluía un guardapiés azul de bayeta fina. Durante los años ochenta y noventa del siglo XVII se observan numerosos ejemplos que insisten en que esta prenda estaba en pleno uso entre las labradoras. En 1680 Francisca Antonia Pueyo legó mediante clausula testamentaria a su prima Isabel uno de sus guardapiés de filadiz. En 1699 María Gascón ordenó a los ejecutores de su testamento vender un pequeño ajuar indumentario con varias prendas de seda de su llevar en el que se incluían sendos guardapiés de bufí azul y raso de Mallorca con la finalidad de obtener dinero con el que fundar un aniversario perpetuo en la Iglesia Colegial de Alcañiz. Por último, en el inventario de bienes muebles de las casas de Juan del Tubo levantado en 1710 se incluía un guardapiés de bufí nácar nuevo, poniendo de manifiesto que estas labradoras continuaban utilizando esta prenda después del cambio de siglo¹⁴.

Al igual que sucede con otras faldas interiores, los guardapiés no formaban parte de los vestidos propiamente dichos, pero podían ir asociados a las prendas que los formaban. En el documento de compraventa de bienes muebles entre el matrimonio de labradores formado por Miguel Ramo y Francisca Pérez y el mercader Jusepe del Plano de 1660 se

labrador, y Gracia Añón, Alcañiz, f. 8v. «[...] unas faldillas frailesas con cerca colorada [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor, Castelserás, f. 478v.

¹⁴ «[...] un tapapiés azul de bayeta fina [...]», AHPNA, 1660, Joseph Suñer, Venta de bienes muebles de Miguel Ramo, labrador, y Francisca Pérez a Jusepe del Plano, mercader, Alcañiz, f. 101. «[...] Ítem deo de gracia especial, yo dicha Francisca Antonia Pueyo [...] a Isabel Millán, doncella, mi prima [...] un cubrepí de filadiz que tengo [...]», AHPNA, 1680, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Juan Griñón, labrador, y Francisca Antonia Pueyo, Alcañiz, f. 175. «[...] Ítem quiero, ordeno y mando [...] se vendan por mis ejecutores [...] dos guardapiés, uno de bufí azul, y otro de raso de Mallorca [...] todo de mí llevar, y que las cantidades que se sacaren [...] se me funde un aniversario perpetuo sencillo en dicha Iglesia Colegial y que dicho sirva de ingreso o derecho de sepultura [...]», AHPNA, 1699, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de María Gascón, mujer de Diego Cervera, labrador, Alcañiz, ff. 46-46v. «[...] un guardapiés de bufí de nácar nuevo [...]», AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo, labrador, viudo de Úrsula Pueyo, Alcañiz, f. 186.

incluye un vestido de mujer de rasilla de color de la vitoria formado por basquiña, jubón y ropa junto con una pollera de bayeta y el citado guardapiés azul de bayeta fina.

A diferencia de las faldillas, estos guardapiés eran prendas de cierta calidad que estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de seda. En ocasiones, los primeros ejemplos documentados a inicios de la segunda mitad del siglo XVII continuaban estando confeccionados con bayetas delgadas de paño como la que se incluía en la citada compraventa de 1660. Con posterioridad, a partir de los años ochenta del siglo XVII ya solían estar confeccionados con sedas de filadiz, bufí y raso como se puede comprobar en los ejemplos anteriormente citados.

Aunque no era una prenda muy documentada, entre los ajuares indumentarios de estas labradoras, se anotan diferentes ejemplos de vistosos guardapiés teñidos de colores como azul, verde y nácar, ya citados a lo largo de este apartado.

Por último, se debe insistir que a diferencia de lo que ocurre en los ajuares de algunas mujeres de otras condiciones sociales, los ejemplos de guardapiés documentados para estas mujeres no hacen absolutamente ninguna referencia a las guarniciones con que se podían decorar y enriquecer.

Otras faldas interiores: enaguas y una pollera

Otra falda interior de uso no muy extendido entre estas labradoras y tan sólo documentada durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII fueron las enaguas. Coincidiendo con la caída en desuso de las faldillas, a partir de los años sesenta del siglo XVII en los ajuares de algunas de estas labradoras comienzan a documentarse ejemplos de este tipo de faldas interiores. A juzgar por la forma genérica en que en ocasiones se refieren a ellas en algunos documentos como el testamento de 1661 de Isabel Seguer, su uso debía estar bastante asentado entre estas labradoras desde poco después de mediar el siglo XVII. Este uso se mantuvo hasta bien avanzado el siglo XVIII, puesto que en el acto de muerte de Gracia Magallón Víu, fechado en 1765, se continúa citando esta prenda de forma genérica entre las prendas de uso cotidiano de la testadora. Buena cuenta de que esta prenda estaba en uso a inicios del siglo XVIII e incluso se realizaban nuevas la ofrece el citado inventario de 1710 de las casas de Juan del Tubo en el que se anotan unas enaguas de filigrana apenas utilizadas, calificadas como nuevas¹⁵.

¹⁵ « [...] y así mismo [...] que el dicho mi marido [...] las enaguas [...] con que pague la caridad de las quince misas, que se me han de celebrar en Nuestra Señora de los Pueyos [...]», AHPNA, 1661, Jerónimo

La documentación consultada apenas aporta información sobre los tejidos y tintes con que se confeccionaban y teñían estas enaguas. En cualquier caso, se puede pensar que esta prenda estaba confeccionada con tejidos de muy diferente calidad. Tanto paños de escasa calidad como la estameña del Carmen que se anota en el inventario de bienes de 1661 de Isabel Hospital, como la rica, delicada y pulida filigrana de las enaguas anotadas en el inventario de 1710 de Juan del Tubo, ya citadas. En cuanto al color de estos tejidos, apenas se anota una referencia al color rojo en el documento ya aludido de 1661¹⁶.

Apenas dispongo de información sobre las diferentes guarniciones con que se decoraban las enaguas. En cualquier caso, cuando la documentación proporciona información en este sentido, se documentan guarniciones de calidad como las puntas negras con que se decoraban las enaguas de estameña del Carmen de la citada compraventa en que intervino Isabel Hospital. De nuevo, esto sería un ejemplo de cómo las guarniciones se utilizaban como mecanismo para dotar a una prenda de la que apenas se veía en una mínima parte de una apariencia de riqueza mayor de la que realmente tenía.

A modo meramente testimonial, puesto que tan sólo se documenta un ejemplo entre los ajuares de estas labradoras, otra falda interior utilizada por estas mujeres fue la denominada pollera. En el documento de compraventa de bienes muebles de 1660 entre el matrimonio de labradores Ramo – Pérez y Jusepe del Tubo se anota el citado vestido de mujer de rasilla compuesto por ropa, basquiña, jubón guardapiés y una pollera verde de bayeta fina. En ocasiones, las mujeres en general podían utilizar entre el guardainfante y la basquiña exterior una rica prenda denominada pollera cuya utilización estaba necesariamente vinculada con el uso de prendas de ruedo. Aunque en este caso el vestido aportado por Francisca Pérez podría responder al modelo indumentario femenino de moda en la corte de Madrid, no se puede afirmar con rotundidad que se tratase de una falda interior para vestir inmediatamente sobre una prenda de ruedo. A mi entender, la escasa calidad de la prenda y la ausencia de

Sanz, Testamento de Isabel Seguer, esposa de Sebastián Royo, labrador, Alcañiz, f. 270. « [...] Ítem deo de gracia especial a mis tres hijas María, Vicenta y Teresa Tomás, todas mis ropas de mi llevar, a saber: basquiñas, camisas, enaguas [...] para que se las repartan a partes iguales [...]», AHPNA, 1765, Acto de muerte y testamento de Gracia Magallón Víu, viuda de Joseph Tomás, labrador, Alcañiz, (inserto) f. 6. « [...] unas enaguas de filigrana [...] con advertencia de que todo que está en dicha arca es nuevo y sin haber servido [...]», AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, f.186.

¹⁶ « [...] unas enaguas coloradas con sus guarniciones [...] unas enaguas de estameña del Carmen y una puntilla negra [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital, viuda de Valero Pastor en primeras nupcias, labrador, y en segundas nupcias con Vicente Silvestre, mercader, que pasan a la hija del primer matrimonio Feliciano Pastor, Alcañiz, f. 266v.

cualquier otro indicio de verdugados y guardainfantes en los guardarropas y ajuares incluidos en la muestra documental consultada dificultan esta afirmación. En consecuencia, probablemente se tratase de una simple falda interior de mediana calidad¹⁷.

El cuerpo rígido: corpiños y justillos

Algunas de estas mujeres labradoras también acumularon en sus ajuares indumentarios rígidos cuerpos interiores para abrigar y moldear su torso. La documentación consultada apenas aporta referencias e información de las características que poseían los escasos cuerpos interiores que utilizaban. En el ajuar indumentario recogido en el inventario de 1592 de María Cerezuela se anotan dos tipos diferentes de corpiños que constituyen los dos únicos ejemplos que dispongo de esta prenda. En este ajuar se incluye dos corpiños propiamente dichos de estameña de color pardo o leonado y un corpiño de brial que apenas debió utilizar María, puesto que a estas alturas del siglo XVI el brial era una prenda arcaica de tradición medieval. Además este cuerpo tan sólo disponía de una manga por lo cual debía ser una prenda que hacía tiempo que no se utilizaba¹⁸.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII y hasta el final de la muestra documental consultada se documentan varios ejemplos de justillos que posiblemente junto con el jubón acabaron sustituyendo a los diferentes tipos de cuerpos interiores que estas mujeres venían utilizando desde el inicio de la muestra documental consultada. En los años setenta del siglo XVII los justillos eran una prenda en pleno uso entre algunas de estas labradoras. En 1676 Catalina Mateo legó mediante clausula testamentaria uno de sus justillos confeccionado con tejido de hiladillo a su sobrina Isabel Alfonso. Aunque su uso no puede compararse con la amplia utilización que hicieron de los diferentes cuerpos exteriores, en la documentación notarial generada por estas labradoras en las siguientes décadas y hasta el final de la muestra documental consultada continuaron anotándose puntualmente justillos hasta que en el inventario de bienes muebles de la casa de Miguel Usona de 1726 se documenta el último ejemplo que dispongo de un suntuoso justillo confeccionado con tela de brocado rojo¹⁹.

¹⁷ « [...] una pollera verde de bayeta fina [...]», AHPNA, 1660, Joseph Suñer, Venta de bienes muebles de Miguel Ramo... *op. cit.*, f. 101.

¹⁸ « [...] dos corpiños, el uno de estameña parda y el otro leonado; otro corpiño de brial con una manga [...]», AHPNA, 1592, Joan de Sant Joan, Inventario de bienes de María Cerezuela... *op. cit.*, f. 17.

¹⁹ « [...] Ítem dejo a Isabel Alfonso, doncella, mi sobrina, hija de Juan Alfonso, [...] un manto y un justillo que tengo de hiladillo [...]», AHPNA, 1676, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Pedro

La documentación aporta muy poca información sobre las características de estos justillos; apenas indica que habitualmente estaban confeccionados con vistosos tejidos de seda de muy diferente calidad como los ya citados de hiladillo y brocado y los de peñasco que se anotan en los testamentos de Ángela Gracia y Magdalena Salvador, respectivamente documentados a finales del siglo XVII²⁰.

Un vestido moderno: sayuelos, cuerpos, mangas y sayas

Estas mujeres labradoras utilizaron diferentes prendas exteriores sobre la camisa para cubrir su torso, principalmente cuerpos, sayuelos y jubones asociados a diferentes tipos de faldas, a los que me referiré en los siguientes apartados.

Uno de las prendas más utilizadas por estas labradoras para cubrir su torso durante el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII fue el sayuelo. Desde mediados del siglo XVI se documenta esta prenda en sus ajuares. En el ajuar indumentario que Tomasa Zudañel aportó en 1565 a sus capitulaciones matrimoniales se incluyen un par de sayuelos de diferente calidad. Esta prenda siguió estando en uso entre estas mujeres durante todo el resto del siglo XVI. Algunas noticias de inicios del siglo XVII indican que los sayuelos habían sido prendas muy utilizadas durante la segunda mitad del siglo anterior. En el testamento de 1608 de Gracia Bereg se anotan sendos legados testamentarios a favor de dos mujeres de su círculo social en los que se incluían los sayuelos más usados que disponía la testadora. En ese mismo año en el inventario de bienes muebles de las casas del labrador Antón Bosque y de su esposa Bárbara Casanova se anotó un sayuelo de paño fino morado con mangas anchas decoradas con tela azul medio usado. Magdalena Jordán incluía en el ajuar indumentario de sus capitulaciones matrimoniales de 1608 con el labrador Sebastián Villarroja dos sayuelos usados. En estos inicios del siglo XVII los sayuelos seguían prodigándose en los ajuares indumentarios de estas labradoras hasta que comenzaron a desaparecer de la documentación alrededor de mediados de siglo. En el inventario de 1606 del labrador Pascual Royo, menor, y en las capitulaciones matrimoniales de 1608 entre Catalina Biacanes y Bartolomé Ponz se incluyen varios sayuelos, alguno de los cuales todavía

Alfonso, labrador, y Catalina Mateo, Alcañiz, f. 41v. « [...] un justillo de brocado colorado [...]», AHPNA, 1726, Miguel Joseph de la Figuera, Inventario de las casas de Joseph Usona... *op. cit.*, f. 21.

²⁰ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Flora Buil, doncella, mi sobrina [...] un justillo de peñasco [...] para siempre que llegara a tomar estado [...]», AHPNA, 1687, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Salvador Piquer, labrador, y Ángela Gracia, Alcañiz, f. 743v-744. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Alberta Calvo, mi sobrina, habitante de dicha ciudad [...] un justillo de peñasco [...]», AHPNA, 1695, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Magdalena Salvador, mujer de Francisco Ferrando, labrador, Alcañiz, f. 487.

estaban por estrenar o se debían confeccionar. La última noticia registrada de esta prenda se anota en el inventario de bienes muebles de las casas de Inés Gizbert y Salvador Vililla levantado en 1647 en el que se incluye un sayuelo y saya de paño fino morado²¹.

Como se puede observar en los últimos documentos citados, estos sayuelos habitualmente se documentan asociados a otras prendas como mangas y sayas con las que solían coincidir en la calidad de su tejido y color. Tal es la vinculación entre estas prendas, que en ocasiones en algunos documentos consultados como en el citado inventario de Pascual Royo, menor, se insiste en la excepcionalidad que suponía que algunos sayuelos careciesen de mangas²².

Estas mujeres labradoras utilizaban sayuelos de muy diferente calidad. A lo largo de la muestra documental consultada se anotan ejemplos de saícos mandados confeccionar a medida que habitualmente formaban parte de ajuares indumentarios de capitulaciones matrimoniales. En 1590 el labrador Miguel Ollés se comprometió a hacerle a su prometida Bárbara Marzal un vestido compuesto de manto, sayuelo y saya. Casi medio siglo después, en las capitulaciones matrimoniales de 1637 entre el labrador Juan Vililla y Magdalena Faldré se continúa observando el mismo compromiso por parte de los tíos del contrayente. Frente a las prendas que se mandaban confeccionar a medida se documentan otros sayuelos de inferior calidad adquiridos ya confeccionados en la botiga de un ropero de nuevo. En las capitulaciones del labrador Antonio Espu y María Calatayud la madre del contrayente se compromete a entregar a la novia un sayuelo de

²¹ « [...] trae [...] dos saícos de, uno morado con mangas de palmilla y el otro verde con mangas moradas [...]», AHPNA, 1565, Tomás Roberto, Capitulaciones matrimoniales entre (ilegible) Andreu, labrador y Tomasa Zudañel, Alcañiz, f. 83v. « [...] Ítem se dé de limosna a la mujer de Jaime Merino de dicho lugar una saya, un saíco y una camisa de los más usados de mi llevar. Ítem daría asimismo de limosna a Ana Conchel, mujer de Juan Casquet, otra saya, saíco y camisa de los más usados [...] », AHPNA, Juan Tomás Ardid, Testamento de Gracia Bereg, mujer de Miguel Pelegrín, labrador, Valdealgofa, f. 22v. « [...] un saíco de paño fino morado con sus mangas anchas guarnecidas de tela azul medio usado [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque, labrador, y Bárbara Casanova, Valdealgofa, f. 85. « [...] Ítem asimismo trae en contemplación de su matrimonio la dicha Magdalena Jordán [...] tres sayas de paño fino las dos, una azul y la otra morada, y la otra colorada, algo usadas con dos saícos usados de color violado y otro de estameña [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Capitulaciones Matrimoniales de Sebastián Villarroja, labrador, y Magdalena Jordán, Valjunquera, s.f. « [...] un saíco con mangas anchas de mezcla de paño fino nuevo [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor, ... *op. cit.*, f. 478v. « [...] que el dicho Ponz le ha de hacer una saya y un saíco de color que quisiere la dicha Catalina [...]», AHPNA, 1608, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Catalina Biacanes y Bartolomé Ponz, labrador, Alcañiz, f. 10v. « [...] un saíco y una saya morada de paño fino, otro saíco y mangas de raja azul [...]», AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Salvador Vililla, labrador, y Catalina Gizbert, Torrevelilla, f. 526.

²² « [...] un saíco de mujer negro sin mangas, un saíco azul con sus mangas azules [...] un saíco leonado sin mangas [...] un saíco con mangas anchas de mezcla de paño fino nuevo [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor, ... *op. cit.*, f. 478v.

pañó negro comprado en una de estas tiendas. Al margen de estas consideraciones, en ocasiones estos sayuelos podían estar forrados con estopa con la finalidad de dotar a la prenda de mayor rigidez; salvando las distancias, algo similar a lo que se hacía con los suntuosos jubones estofados que se forraban con borras o estopa. En el ajuar indumentario que Gracia Añón poseía en 1586 se anota un sayuelo de cierta calidad confeccionado con paño negro que estaba forrado con estopa para favorecer la exhibición de la calidad del paño y sin duda dotar de rigidez y empaque el torso de la mujer que lo vestía²³.

Estos sayuelos estaban confeccionados con tejidos de paño de diferente calidad sin que se documente ningún solo ejemplos cortado sobre tejidos de seda. Aunque la documentación no es muy explícita a la hora de indicar el tejido con el que se confeccionaban, a lo largo de toda la muestra documental consultada la mayoría estaban cortados sobre tejidos de paño de cierta calidad; en especial, aquellos destinados a ser utilizados o aportados al patrimonio indumentario familiar en un momento vital significativo como por ejemplo la concertación del matrimonio. Como ya he citado con anterioridad, en los acuerdos matrimoniales de 1565 entre el labrador Andreu y Tomasa Zudañel se anota un pequeño ajuar indumentario en el que se incluyen dos sayuelos de palmilla, que según Carmen Bernis era uno de los tejidos de paño mas estimados entre los labradores²⁴. En sus capitulaciones de 1602 Bárbara Gacet acuerda que el vestido que debía lucir el día de su boda debía estar compuesto por un humilde manto de estameña de Reus y un sayuelo con mangas confeccionado con un estimado paño de Zaragoza. Al año siguiente Gracia Martín acuerda que para el día de su misa nupcial su madre le deberá haber entregado dos sayas con sus respectivos sayuelos de paño fino de Bot. En 1606 Magdalena Lop aportó a su matrimonio una saya y un sayuelo de fina raja. Y por último, en el inventario de bienes muebles de Inés Gizbert levantado en 1647 se anotan un par de sayuelos confeccionados con paños finos de calidad y raja, también

²³ « [...] Ítem le ha de hacer el dicho Miguel Ollés un manto, saíco y una saya, la mitad la ha de pagar el dicho Antonio Marzal [...], AHPNA, 1590, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Miguel Ollés, labrador, y Bárbara Marzal, hija de Antonio, Valdeltormo, f. 114. « [...] Ítem los dichos Jaime Vililla y Magdalena Royo, tíos del dicho contrayente, prometen y se obligan a hacer a la dicha Magdalena Faldre un manto de estameña como se usa y una saya y saíco con sus mangas del color que ella quisiere [...], AHPNA, 1637, Lorenzo Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Vililla, labrador y Magdalena Faldre, La Codoñera, ff. 48v-49. « le manda su suegra (a la contrayente) [...] un saíco negro de paño de botiga con sus contramangas de color [...], AHPNA, 1594, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Espuí, labrador, y María Calatayud, Valdeltormo, f. 5v. « [...] más un saíco de mujer de paño negro forrado con estopa [...], AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, f. 8v.

²⁴ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, p. 432.

citados con anterioridad. En otras ocasiones, frente a estos sayuelos de calidad, se documentan ejemplos de prendas confeccionadas con paños más humildes como el sayuelo de estameña parda que Catalina Martín legó en 1630 a su criada Vicenta Paricio; o el citado sayuelo de paño negro de botiga que la contrayente María Calatayud debía recibir de parte de su suegra Gracia en sus capitulaciones matrimoniales de 1594²⁵.

La documentación tampoco resulta muy elocuente a la hora de indicar el color con que se tejían estos paños. En general, como se puede observa en los ejemplos anotados, estas labradoras utilizaban sayuelos de muy diferentes colores como morado, verde, rojo, azul, amarillo o pardo. Así pues, no se puede hablar de uniformidad en lo que se refiere al color de esta prenda. Sin embargo, tampoco se puede obviar que algo más del 50% de los sayuelos estaban cortados sobre tejidos de paño teñidos de color negro. Un buen ejemplo del uso de sayuelos de color negro es el testamento de 1600 de Catalina Bael en el que los dos únicos vestidos que se anotan eran de color negro²⁶.

Los sayuelos que utilizaban estas labradoras eran prendas sobrias confeccionadas con paño y sin apenas decoración. La documentación apenas aporta informaciones muy puntuales sobre guarniciones confeccionadas con pequeños objetos de metal como el sayuelo decorado con gafetes que en 1642 Isabel Faci legó a la esposa de su sobrino²⁷.

Estas labradoras también utilizaron para cubrir su torso durante buena parte del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII el denominado cuerpo. Esta prenda aparece documentada en los ajuares indumentarios de estas labradoras desde la década de los años ochenta del siglo XVI. En el inventario de 1580 de Gracia de Loscos se anota un sencillo vestido negro guarnecido con fajas de terciopelo compuesto por saya, cuerpo y

²⁵ « [...] Ítem trae la dicha Bárbara Gacet [...] para el día de la misa nupcial un manto de estameña de Reus y un saíco y mangas de paño negro de Zaragoza [...], AHPNA, 1602, Joan de Sant Joan, Capitulaciones Matrimoniales entre Jusepe Micolau, labrador, y Bárbara Gacet, Alcañiz, ff. 45-45v. « [...] su madre (la de la contrayente) le promete hacer para la misa nupcial dos sayas y dos saícos, la una negra con su saíco y la otra de color, que la querrá con su saíco, todo de paño fino de Bot [...], AHPNA, 1603, Juan Tomás Ardid, Capitulaciones Matrimoniales de Miguel Córdoba, labrador, y Gracia Martín, Valdealgorfa, ff. 129-130. « [...] ensamble con esto (la contrayente) una saya y un sayuelo de raja del color que ella querrá [...], AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Gabriel Albalate, labrador, y Magdalena Lop, Castelserás, ff. 284v-285. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Vicenta Paricio, mi criada, por los buenos servicios, que me ha hecho [...] una saya de burel, un saíco de estameña parda con sus mangas [...], AHPNA, 1630, Lorenzo Arcos, Testamento de Catalina Martín, mujer de Antón Grau, labrador, La Codoñera, f. 263v.

²⁶ « [...] Ítem así mismo le dejo una saya negra con saíco y mangas de los mismo [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisca Ferrer, mi nieta, una saya con saíco y mangas, todo negro [...], AHPNA, 1600, Joan de Sant Joan, Testamento de Catalina Bael, viuda de Antón Largo, labrador, Alcañiz, f. 105.

²⁷ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Luisa Vilavert, mujer de dicho Francisco Faci, mi sobrino, el manto de burato que yo tengo bueno y un saíco con mangas y gafetes [...], AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, Codicilo de Isabel Faci, mujer de Juan Añón, labrador, La Codoñera, f. 456.

mangas que sin duda su propietaria venía utilizando con anterioridad. De hecho, en el inventario de 1605 de María Inglés se anotan varios ejemplos de cuerpos ya deteriorados por el uso. En consecuencia, a inicios del siglo XVII era una prenda de uso habitual entre estas mujeres, documentándose numerosos ejemplos de cuerpos usados, medio usados y en perfecto uso. En 1602 Isabel Alós poseía un importante ajuar indumentario del que mediante clausula testamentaria excluyó varios cuerpos de su llevar en perfecto estado de conservación con la finalidad de entregarlos a varias mujeres de su círculo social. Por estas mismas fechas, en el citado inventario de Pascual Royo se anota un cuerpo cuyo estado de conservación aparece identificado como traído. No muchos años más tarde, en el inventario de 1608 de Bárbara Casanova se incluyen dos cuerpos de paño de calidad a medio usar. El uso de los cuerpos todavía se extendió durante buena parte de la primera mitad del siglo XVII. En su testamento de 1634 Margarita Noria continuó legando un cuerpo de raja azul junto con otras prendas de vestido a su hermana Isabel. E incluso se continuaban confeccionando nuevos cuerpos como el que Isabel Alaber se encargó de garantizar en su testamento de 1624 para disfrute de su hermana María²⁸.

Como se puede observar, estas mujeres utilizaban los cuerpos asociados a otras prendas de tradición medieval o moderna, pero que no formaban parte del modelo indumentario de moda en la corte como faldillas, mangas de diferentes tipos y sayas con las que formaron vestido durante la mayor parte de los años en que estuvieron en uso. La combinación más habitual era la del vestido formado por cuerpo, saya y mangas confeccionados con tejidos de la misma calidad como la que se anota en el inventario de 1580 de Gracia de Loscos o la que se anota en el inventario de 1592 de María

²⁸ « [...] Ítem en un arca de nogal [...] una saya negra con sus fajas de terciopelo con su cuerpo y mangas [...]», AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Gracia de Loscos... *op. cit.*, f. 153v. « [...] dos cuerpos, uno verde y otro negro, viejos [...]», AHPNA, 1605, Bartolomé Sancho, Inventario de Tomás Montañés, labrador, y María Inglés, Castelserás, f. 95. « [...] Ítem deyo yo dicha Isabel Alós, una saya mía de verdegay con cuerpo y mangas, que yo tengo de mi vestir [...]», AHPNA, 1602, Joan de Sant Joan, Testamento de Blas de Plano, menor, labrador e Isabel Alós, Alcañiz, f. 3v. « [...] Ítem deyo a Isabel Portolés [...] un cuerpo y mangas de tecela violada [...] de mi vestir [...]», AHPNA, 1602, Joan de Sant Joan, Codicilo de Isabel Alós, mujer de Blas de Plano, labrador, Alcañiz, f. 24. « [...] un par de mangas con su cuerpo de estameña, traídos [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor,... *op. cit.*, f. 478v. « [...] otro cuerpo y mangas estrechas de paño fino naranjados medio usados guarnecidas de terciopelo [...] un cuerpo de cochinilla con mangas de grana estrechas medios usados [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, f. 85. « [...] Ítem deyo de gracia especial a Isabel Noria, mi hermana, una saya verde, un cuerpo y mangas de raja azul, que yo tengo [...]», AHPNA, 1634, Lorenzo Vililla, Testamento de Margarita Noria, mujer de Juan Barrachina, labrador, Alcañiz, f. 33v. « [...] Ítem quiero, ordeno y mando que mi heredero [...] le haga a María, mi sobrina, una saya, cuerpo y mangas de paño fino del color que ella quisiere [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Isabel Alaber, mujer de Juan Sancho, labrador, Alcañiz, f. 669.

Cerezuela. Incluso durante el primer cuarto del siglo XVII se continuaban confeccionando nuevos, como se puede observar en el testamento de 1624 de Isabel Alaber anteriormente citado. En ocasiones, un único vestido como el que Ana Bielsa separó de su ajuar indumentario en 1606 para su heredero universal disponían de varios pares de mangas de quita y pon. Aunque en menor medida, los cuerpos también se asociaban con faldillas, aunque no siempre compartiendo características similares en cuanto a tejido y color como sucede en el citado inventario de María Cerezuela²⁹.

Como sucede con otras prendas, en los ajuares indumentarios de estas mujeres se acumulaban cuerpos de muy diferentes calidades. En el testamento de 1609 de Susana Naval se puede observar perfectamente como dejó buena parte de su ajuar indumentario a sus hijas, separando para su hermana un pequeño ajuar formado por un faldilla, un cuerpo y un par de mangas de los que utilizaba a diario. Asimismo, también se distinguían cuerpos que estaban confeccionados a medida como el citado del testamento de Isabel Alaber o el que prometen hacerle a Gracia Sancho sus padres en 1619 con motivo de su matrimonio³⁰.

Según la documentación consultada, las labradoras utilizaban cuerpos confeccionados únicamente con tejidos de paño de diferentes calidades. Durante el siglo XVI y la primera década del siglo XVII se documentan ejemplos confeccionados con paños de lana de poca calidad como estameñas y palmillas como los que se anotan en el testamento de Catalina Bael de 1600 y en el inventario de Gracia Añón de 1586 respectivamente. Por el contrario, conforme avanza el siglo XVII se observan ajuares cuyos cuerpos están confeccionados con paños de mejor calidad como los cuatro cuerpos de raja que se documentan en el citado inventario de 1643 de Catalina Gargallo. En cualquier caso, puntualmente se documentan ejemplos confeccionados con paños de

²⁹ « [...] dejo a mi hermana [...] todas mis ropas de lana y paño, y mis camisas, exceptuando una saya negra de paño con su cuerpo y dos pares de mangas negras [...] se lo lleve mi heredero universal», AHPNA, 1606, Jaime Montañés, Testamento de Ana Bielsa, mujer de Miguel Blanch, labrador, Alcañiz, f. 119. « [...] Et primo, una saya con su cuerpo y mangas de color de cielo y faldar naranjado [...] una faldilla leonada con su cuerpo naranjado [...]», AHPNA, 1592, Joan de Sant Joan, Inventario de bienes de María Cerezuela, mujer de Jaime Tornero, labrador, Alcañiz, ff. 16v-17.

³⁰ « [...] Ítem dejo de gracia especial a dichas mis hijas [...] todos los vestidos y joyas [...] Ítem dejo de gracia especial a mi hermana unas faldillas frailescas. Ítem una faldillas, un cuerpo y mangas de color que llevo a cada día [...]», AHPNA, 1609, Pedro Sánchez de Vera, Testamento de Susana Naval, mujer de Juan Portolés, labrador, Alcañiz, ff. 132v-133v. « [...] Ítem prometen [...] sus padres hacerle una saya, cuerpo y mangas del color que ella querrá [...]», AHPNA, 1619, Hipólito Casiano Portolés, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Estrecho, labrador, y Gracia Sancho, Alcañiz, f. 391.

calidad excepcional como el citado cuerpo de grana que se anota en el inventario de 1608 de Bárbara Casanova³¹.

Entre los ajuares de estas labradoras se documentan cuerpos de paño teñidos con una gran variedad de colores. Mayoritariamente, a lo largo de toda la muestra documental se documentan ejemplos de color negro. En cualquier caso, no se puede hablar de uniformidad, porque se anotan diversos ejemplos de colores muy vistosos. Un buen ejemplo de esta variedad de colores es el inventario de 1608 del labrador Jerónimo Mora en el que se anotan diferentes cuerpos de paño teñidos de negro y de diferentes tonalidades de verde. Otro buen ejemplo de colores vistosos lo constituye el cuerpo de color cielo ya citado anotado en el inventario de María Cerezuela. Por último, en algunos ajuares indumentarios de mayor calidad como el recogido en la memoria de bienes de 1608 de Bárbara Casanova se anotan ricos y suntuosos cuerpos confeccionados con paños de calidad teñidos con suntuosos colores como grana, ya citado, y azul plata³².

Los cuerpos que utilizaban estas mujeres apenas se enriquecían con ricos adornos o guarniciones. En la documentación consultada tan sólo se documentan puntuales ejemplos de forros de lienzo y vistosas guarniciones de color verde como las ya citadas y anotadas en el inventario de Juan Calduç de 1586 y en el inventario de 1643 de Catalina Gargallo respectivamente; y parches de vistosos colores como los de color que decoran uno cuerpo celeste anotado en el ajuar que Josefa Villarroya aportó a su matrimonio con Antonio Zaragoza en 1609³³.

Estas mujeres labradoras utilizaron las denominadas mangas de quita y pon junto con las diferentes prendas de vestido con las que cubrieron su torso durante el siglo XVI y buena parte de la primera mitad del siglo XVII. Desde el inicio de la muestra documental en la segunda mitad del siglo XVI estas mujeres ya utilizaban y reutilizaban

³¹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisca Ferrer, mi nieta [...] un manto de estameña que tengo y un cuerpo y mangas de lo mismo [...]», AHPNA, 1600, Joan de Sant Joan, Testamento de Catalina Bael... *op. cit.*, f. 105. « [...] y dentro del cual dicho cofre se hallaron [...] más un cuerpo de palmilla con aforro blanco de lienzo [...]», AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, f. 9. « [...] un cuerpo de raja negra con sus mangas anchas, otro cuerpo de raja de color de ajo ojo de perdiz con su guarnición verde [...] otro cuerpo de raja negra, otro de raja encanelada, otro cuerpo de paño con mangas anchas encaneladas [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Llobart... *op. cit.*, ff. 253v-254.

³² « [...] un cuerpo verde [...] dos cuerpos, uno aceitunado y otro negro [...] un cuerpo de estameña negra [...] otro cuerpo aceitunado [...]», AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Mora, labrador, Alcañiz, ff. 15v-16. « [...] un cuerpo de raja azul plateado nuevo [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, f. 85.

³³ « [...] Por consiguiente trae la dicha Jusepa Villarroya, doncella, [...] un cuerpo de color de cielo, otro del propio color con parches azules [...]», AHPNA, 1609, Francisco Bernia, Capitulaciones Matrimoniales de Antonio Zaragoza, labrador, y Josefa Villarroya, Belmonte, s. f.

mangas de este tipo asociadas a sayuelos. En sus capitulaciones matrimoniales de 1565 Tomasa Zudañel aportó a su matrimonio con un tal Andreu un pequeño ajuar indumentario formado por prendas de vestido que pertenecían a su madre en el que se anotan un par de sayuelos con mangas de palmilla, ya citados, que sin duda su madre ya venía utilizando con anterioridad. A finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII este tipo de mangas estaban en pleno uso entre estas mujeres, anotándose numerosos ejemplos de mangas de este tipo en diferentes estados de conservación. En los inventarios de las casas de María Cerezuela, María Inglés, Pascual Royo, menor, y Bárbara Casanova fechados entre 1592 y 1608 se anotan varios pares de mangas en diferentes estados de utilización e incluso por estrenar. Treinta años más tarde estas mangas continuaban estando en pleno uso. En las capitulaciones matrimoniales de 1637 entre Juan Vililla y Magdalena Faldre los tíos del contrayente se comprometen a hacer a la novia un vestido nuevo compuesto por una saya y un sayuelo con sus mangas. Finalmente, a mediados de siglo coincidiendo con el desarrollo incipiente de los jubones con mangas, los ejemplos de mangas de quita y pon comienzan a desaparecer de la documentación. Apenas se citan dos ejemplos en las dos primeras décadas de la segunda mitad del siglo XVII. El último par los constituyen las mangas de raja que se documentan en el inventario de 1661 de Isabel Hospital³⁴.

Durante este periodo se pueden distinguir diferentes tipos de mangas. La documentación no permite conocer siempre sus características, pero a veces su denominación ayuda a tener una ligera idea de su tipología. Según la documentación consultada estas labradoras utilizaron tres tipologías diferentes de mangas: abultadas, estrechas o justas y anchas. Las denominadas mangas anchas y estrechas son las

³⁴ « [...] Et primo, una saya con su cuerpo y mangas de color de cielo, ítem otra saya de gris cordelar con mangas, todo nuevo [...] Ítem una saya negra con cuerpo y mangas forrada de tela azul y faldar leonado [...] », AHPNA, 1592, Joan de Sant Joan, Inventario de bienes de María Cerezuela... *op. cit.*, ff. 16v-17. « [...] dos pares de magas, unas verdes y otras negras, medio traídas [...] dos mangas verdes medio traídas [...] », AHPNA, 1605, Bartolomé Sancho, Inventario de Tomás Montañés... *op. cit.*, f. 95. « [...] un saíco azul con sus mangas azules [...] un saíco con mangas anchas de mezcla de paño fino nuevo, unas mangas anchas verdes de paño fino [...] un par de mangas con su cuerpo de estameña traídas [...] », AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor,... *op. cit.*, ff. 478-479. « [...] un saíco de paño fino morado con sus mangas anchas, guarnecidas de tela azul medio usado, otro cuerpo y mangas estrechas de paño fino naranjado medio usadas guarnecidas de terciopelo, un par de mangas de paño plateado algo usadas, un par de mangas de paño fino negro ampradas, un cuerpo de cochinilla con mangas de grana estrechas, medio usado [...] », AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, ff. 85-85v. « [...] Ítem los dichos Jaime Vililla y Magdalena Royo, tíos del dicho contrayente, prometen y se obligan a hacer a la dicha Magdalena Faldre [...] una saya y saíco con sus mangas del colore que ella quisiere [...] », AHPNA, 1637, Lorenzo Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Vililla... *op. cit.*, ff. 48v-49. « [...] unas mangas de raja traídas [...] », AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital... *op. cit.*, f. 267v.

tipologías mayoritariamente utilizada por estas labradoras. En los inventarios de Catalina Gargallo de 1643 y de Catalina Llombart de 1608 se anotan tres pares de mangas anchas y cuatro justas, y seis pares de mangas anchas y uno de estrechas respectivamente. En el inventario de 1586 de Gracia Añón se documenta un tercer tipo de mangas definidas como abultadas cuya difusión, a juzgar por los escasos ejemplos de que dispongo, fue mucho menor entre las mujeres de esta condición social³⁵.

Puesto que las mangas eran prendas que se podían acoplar a diferentes prendas de vestido, suelen anotarse en la documentación mayoritariamente de forma aislada. En ocasiones, pueden documentarse asociadas con varias prendas de vestido generalmente cuerpos, sayuelos y sayas con las que compartían características materiales en cuanto tejido y color. Los vestidos anotados en los testamentos de Catalina Bael de 1600 y de Ana de Bielsa de 1606 constituyen buen ejemplo de esto. En ocasiones muy puntuales, puesto que la presencia de este tipo de prendas es muy reducida entre las mujeres de esta condición social, también aparecen asociadas con prendas de moda entre las cortesanas como la ropa de raja negra que forma parte del pequeño ajuar indumentario que Bárbara Lambea legó a su hermana Ángela en 1637 a cambio de que le costease cuatro misas en sufragio de su alma³⁶.

Otra evidencia de que estas labradoras utilizaban mangas de quita y pon son las numerosas referencias a la calidad de las mangas como prenda en sí mismas tal y como sucede con la mayoría del resto de prendas. Se pueden distinguir entre mangas de calidad realizadas a medida con paño fino como las que en 1624 Isabel Alaber ordenó realizar a su sobrina; de paño botiga como las que Gracia Botella aportó al matrimonio de su hijo con María Calatayud en 1594; y mangas de uso cotidiano como las que

³⁵ « [...] un cuerpo de raja negra con sus mangas anchas [...] otro cuerpo verde con una manga ancha [...] otro cuerpo de paño con mangas anchas encanelado [...] cuatro pares de mangas justas, el uno colorado, el otro azul, el otro ojo de perdiz y el otro de tela de hilo de oro [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, *Inventario de las casas de Jaime Llombart...* *op. cit.*, ff. 253v-254v. « [...] cuatro pares de mangas de estameña negra anchas [...] unas mangas anchas moradas [...] un par de mangas estrechas [...] un par de mangas anchas de mezcla aforradas de tafetán colorado [...]», AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, *Inventario de las casas de Jerónimo Mora...* *op. cit.*, ff. 15v-16. « [...] unas mangas de paño negro abultadas [...] más otras mangas de paño negro abultadas [...]», AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, *Inventario de bienes de Juan Calduç...* *op. cit.*, f. 8v.

³⁶ « [...] Ítem así mismo le dejo una saya negra con saíco y mangas de lo mismo [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisca Ferrer, mi nieta, una saya, un saíco y mangas todo negro [...] Ítem un manto de de estameña que tengo [...] y un cuerpo y mangas de lo mismo», AHPNA, 1600, Joan de Sant Joan, *Testamento de Catalina Bael...* *op. cit.*, f. 105. « [...] todas mis ropas [...] exceptuando una saya negra de paño con su cuerpo y dos pares de mangas negras», AHPNA, Jaime Montañés, *Testamento de Ana Bielsa, mujer de Miguel Blanch, labrador, Alcañiz*, f. 119. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Ángela Lambea, mi hermana, mi manto, una ropa negra y unas mangas de raja [...] con que haya de decir cuatro misas en la dicha capilla del Rosario», AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, *Testamento de Bárbara Lambea...* *op. cit.*, f. 441v.

Susana Naval legó a su hermana en 1609. Aunque sin duda, un ejemplo que demuestra el valor y la estima de este tipo de prendas por sí mismas lo constituye el par de mangas prestadas que se anota en la memoria de bienes de 1608 de Bárbara Casanova³⁷.

Puesto que como ya he indicado las mangas solían coincidir en tejido y color con las diferentes prendas con las que formaban vestido, mayoritariamente las mangas que utilizaban estas labradoras estaban confeccionadas con tejidos de lana de diferentes calidades como paño, paño fino y estameña. Los cuatro pares de mangas de estameña negra citados en el inventario de 1608 de Jerónimo Mora son un buen indicio de ello. Sin embargo, puntualmente, en los ajuares de algunas de estas mujeres se anotan ricos pares de mangas confeccionados con suntuosos tejidos de paño o seda como las mangas estrechas de grana vinculadas con un cuerpo de cochinilla que se anotan en el inventario de 1608 de Bárbara Casanova, ambas prendas ya citadas; las de tela de hilo de oro recogidas en el inventario de 1643 de Catalina Gargallo; las de tafetán garrofado del inventario de 1646 de Catalina Guallart; y el par de mangas de filadiz y seda documentado en el inventario de 1652 de María Bielsa. Sin duda alguna, el uso de estas mangas de calidad tan extraordinaria junto con un conjunto de prendas mayoritariamente confeccionado con tejidos de lana demuestra el afán de apariencia de algunas mujeres de esta condición social, puesto que mientras que las partes del vestido que quedaban ocultas a la vista del espectador se confeccionaban con tejidos más austeros, las que se exhibían como por ejemplo las mangas se confeccionaban en tejidos de muchísima mayor calidad que en ocasiones como se indica más adelante incluso estaban decoradas con vistosas y suntuosas guarniciones de seda³⁸.

Al margen de estas mangas de mayor calidad confeccionadas con ricos tejidos que solían estar teñidos de vistosos colores como grana, oro y plateado; la mayoría de las mangas que utilizaban estas labradoras estaban confeccionadas con tejidos teñidos con un variado conglomerado de colores tan comunes como rojo, verde, azul, ojo de perdiz,

³⁷ « [...] Ítem [...] que mi heredero [...] le haga a María Alaber, mi sobrina, una saya, cuerpo y mangas de paño fino del color que ella quisiere [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Isabel Alaber... *op. cit.*, f. 669. « [...] Ítem le ha de hacer su suegra (a María Calatayud) [...] su saíco negro de paño de botiga con sus contramangas de color», AHPNA, 1594, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Espuñ... *op. cit.*, f. 5v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a [...] mi hermana [...] un cuerpo y mangas de color, que llevo a cada día [...]», AHPNA, 1609, Pedro Sánchez de Vera, Testamento de Susana Naval... *op. cit.* ff. 132v-133v. « [...] un par de mangas de paño fino ampradas [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, f. 85.

³⁸ « [...] unas mangas de tafetán garrofado de mujer [...]», AHPNA, 1646, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Catalina Guallart... *op. cit.*, f. 110v. « [...] un par de mangas de color de filadiz y seda [...]», AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de María Bielsa... *op. cit.*, f. 332.

morado y mayoritariamente negro. Los ejemplos anteriormente citados anotados en el inventario de 1643 de Catalina Gargallo y de la memoria de bienes de 1608 de Antón Bosque son un ejemplo de esta variada gama de colores, de la que como indico cuantitativamente sobresalen el negro y el verde y cualitativamente el grana, el oro y el plateado.

La mayor parte de estas mangas eran prendas sin prácticamente ningún tipo de decoración, puesto que apenas se documentan ejemplos puntuales de mangas decoradas con forros de vistosos tejidos de tela o seda como las mangas estrechas de escoto forradas de tela verde que se documentan en el inventario de 1586 de Gracia Añón o las mangas anchas de paño de mezcla forradas de tafetán rojo que poseía 1608 Catalina Llombart, ya citadas. También se documentan ejemplos confeccionados con ricas guarniciones de seda como las mangas estrechas de paño fino naranjado medio usadas guarnecidas con terciopelo que se recogen en la memoria de bienes muebles de 1608 de Bárbara Casanova, también citadas con anterioridad³⁹.

Asimismo, durante la segunda mitad del siglo XVI y buena parte de la primera mitad del siglo XVII junto al sayuelo y al cuerpo estas mujeres utilizaron mayoritariamente la denominada saya para cubrir sus piernas; tanto es así, que en general a lo largo de toda la muestra documental el número de sayas casi duplica al de basquiñas. Además, hasta la primera década del siglo XVII no se documenta ningún ejemplo de este modelo de falda cortesana entre la documentación consultada generada por las mujeres de esta condición social. A finales del siglo XVI la saya era una prenda en pleno uso entre estas mujeres. Se anotan numerosos ejemplos de mujeres que utilizaban sayas y las transmitían a otras mujeres de su círculo social y familiar entre las décadas de los años ochenta del siglo XVI y treinta del siglo XVII. En 1587 Gracia Paredes dejó de gracia especial a varias mujeres de su ámbito familiar un par de sayas que conservaba en su ajuar indumentario. Ya en el siglo XVII, en 1605 y 1634 Bárbara Valero e Isabel de Muniesa también legaron varias de sus sayas a sus respectivas hermanas. Es más, las constantes referencias que hacían estas mujeres al estado de conservación de sus sayas utilizando expresiones como «algo usada» en las capitulaciones matrimoniales de 1608 entre Sebastián Villarroya y Magdalena Jordán, «medio usada» en la memoria de bienes muebles de ese mismo año de Bárbara Casanova, «traída» o «llevada» en el testamento de 1596 de Dorotea Celma, «más de medio traída» en el inventario de 1592 de María

³⁹ « [...] más unas mangas estrechas de escoto con tela verde forradas [...]», AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, f. 8v.

Cerezuela, y «de las más usadas» en el testamento de 1608 de Gracia Bereg no hacen sino corroborar el elevado grado de utilización de estas prendas entre las mujeres de esta condición social durante estas décadas. Sin embargo, no se puede decir que en el tránsito entre los siglos XVI y XVII la saya fuera una prenda que estas mujeres venían utilizando con muchísima anterioridad, puesto que en la documentación consultada apenas se documentan dos ejemplos de sayas calificadas como viejas en los inventarios de María Inglés de 1605 y Mariana Cardona de 1627. En este mismo sentido, que en las dos últimas décadas del siglo XVI se documenten ejemplos de sayas calificadas como nuevas por ejemplo en las capitulaciones matrimoniales de 1587 entre Julián Vélez y Elena Serrano, en el citado inventario de bienes de 1592 de María Cerezuela, y en la memoria de bienes muebles de 1627 de Bárbara Casanova ratifica esta afirmación⁴⁰.

Habitualmente, estas sayas formaban vestido con otras prendas que sin estar de moda habían asumido la revolución indumentaria que impuso el nuevo modelo de vestido cortado a la altura de la cintura como sayuelos, cueras, faldillas y mayoritariamente a lo largo de toda la muestra documental consultada cuerpos con o sin mangas. Algunos de los ejemplos más significativos los constituyen el vestido compuesto por saya, faldillas y manto que Domingo Cases ordenó hacer para su heredera a los ejecutores de su testamento de 1588; otro vestido formado por saya, faldilla y cuera que Teodora Martín

⁴⁰ « [...] Ítem dejo de gracia especial a las dichas Juana y Catalina Paredes, hermana y sobrina mías, para luego que yo fuere muerta, dos sayas mías, que yo tengo [...]», AHPNA, 1587, Macello Andrés, Testamento de Gracia Paredes, mujer de Juan Manes, alias Nuez, menor, labrador, Alcañiz, f. 166v. « [...] Ítem dejo de gracia especial yo dicha Bárbara Valero a Antonia Valero, mi hermana, dos sayas mías, una verde y otra de palmilla [...]», AHPNA, 1605, Bartolomé Sancho, Testamento de Juan Goni, labrador, y Bárbara Valero, Alcañiz, f. 2. « [...] Ítem dejo de gracia especial y ante parte a Isabel Bosque, mi hija, tres sayas, una negra y dos pardas de estameña [...]», AHPNA, 1634, Lorenzo Arcos, Codicilo de Isabel de Muniesa, viuda de Pedro Bosque, labrador, Alcañiz, f. 51. « [...] Ítem, así mismo trae en contemplación de su matrimonio la dicha Magdalena Jordán [...] tres sayas de paño fino, las dos, la una azul y la otra morada, y la otra colorada, algo usadas [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Capitulaciones Matrimoniales de Sebastián Villarroya... *op. cit.*, s.f. « [...] una saya de paño fino negra con cerca morada, nueva; otra saya negra de paño fino con cerca azul medio usada forrada de tela azul [...] otra saya verde de paño fino con cerca colorada, nueva [...]» AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, ff. 84v-85. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi hermana Isabel Celma dos sayas llevada, que yo tengo [...]», AHPNA, 1596, Baltasar Royo, Testamento de Dorotea Celma, esposa de Pedro Gracias, labrador, f. 166v. « [...] Ítem otra saya de gris cordelar con mangas, todo nuevo. Ítem una saya verde de faldar naranjado más de medio traída [...]», AHPNA, 1592, Joan de Sant Joan, Inventario de bienes de María Cerezuela... *op. cit.*, f. 16v. « [...] Ítem se le dé de limosna a la mujer de Jaime Merino de dicho lugar, una saya, un saíco y una camisa de las más usadas de mi llevar. Ítem daría así mismo de limosna a Ana Conchel, mujer de Juan Casquet, otra saya, saíco y camisa de las más usadas [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomas Ardid, Testamento de Gracia Bereg, mujer de Miguel Pelegrín, labrador, Valdealforfa, f. 22v. « [...] una saya verde, vieja [...]», AHPNA, 1605, Bartolomé Sancho, Inventario de Tomás Montañés... *op. cit.*, f. 95. « [...] Otra saya verde con faldar pajizo, vieja [...]», AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Mariana Cardona, viuda de Juan Carnicer, labrador, Alcañiz, f. 523. « [...] Trae Elena Serrano [...] todos sus vestidos que tiene de moza y una saya negra nueva de contray [...]», AHPNA, 1587, Joan de Barberán, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Vélez, labrador, y Elena Serrano, Alcañiz, f. 237.

aportó a su matrimonio en sus capitulaciones de 1629, ambos ya citados; y sobre todo, puesto que evidencia la relación intrínseca entre las prendas, la saya y sayuelo que Catalina Fandos legó en su testamento de 1588 a su hijo Pedro Bonifaci. Los testamentos de Catalina Navales de 1595 y el citado de Margarita Noria de 1634 ponen de manifiesto como los vestidos constituidos por saya y cuerpo con mangas fueron utilizados por estas labradoras frecuentemente durante la mayor parte del tiempo que vistieron la saya. Excepcionalmente y muy tardíamente, se documenta algún ejemplo en el que la saya formaba vestido con prendas características de la moda cortesana como el vestido anteriormente citado que Susana Liso legó a su hijo Juan Endolz en 1656 compuesto por saya y jubón de rasilla negra⁴¹.

Con respecto a la calidad de esta falda, llama la atención que en el último tercio del siglo XVI se documentan ejemplos de sayas que se identifican claramente con la condición social de labradora. Esta vinculación tan estrecha entre una prenda de vestido y una condición social resulta algo excepcional en la muestra documental consultada salvo cuando en los contratos y licencias de aprendices se insiste en que durante la duración y/o final del contrato se debían entregar al aprendiz habitualmente por parte del maestro determinadas prendas de vestido a la manera que las utilizaban los miembros del gremio. Realmente, no puedo afirmar con certeza cuáles eran las características de estas prendas al uso de labradores, puesto que los ejemplos de los que dispongo como por ejemplo las capitulaciones matrimoniales que firmaron en 1589 Pedro Lozano y Ángela Pastor no aportan detalles concretos sobre las características de las sayas⁴². En cualquier caso, me remito a las características generales de esta prenda que detallo a continuación.

Partiendo del ejemplo de esta saya de labradores que se mandó realizar para la boda de Ángela Pastor en 1589, durante la práctica totalidad de los años en que estuvo en uso esta prenda entre estas mujeres labradoras se documentan numerosísimos ejemplos de sayas mandadas confeccionar a medida habitualmente con la finalidad de ser utilizadas

⁴¹ « [...] Ítem de gracia especial a Pedro Bonifaci, mi hijo, [...] otra (saya) de verdegay con saíco de la misma saya [...]», AHPNA, 1588, Juan Royo, Testamento de Catalina Fandos, mujer de Juan Bonifaci, labrador, Alcañiz, f. 115. « [...] mi marido [...] haya de dar a la dicha Tomasa Navales, mi hermana, [...] una saya negra con un cuerpo y mangas [...]», AHPNA, 1595, Pedro Usón, Testamento de Catalina Navales, mujer de Tomás Bernard, alias Ponz, labrador, Alcañiz, f. 413v.

⁴² « [...] Ítem (aporta la madre de la contrayente) dos sayas, la una verde y la otra azul y un manto de paño fino, algo traído, y la mitad de los muebles que dentro de las dichas casas están con condición que el contrayente haya de hacer y haga a la dicha Ángela Pastor, su futura mujer, una saya del color que ella quisiere a uso de labradores [...]», AHPNA, 1589, Joan de Barberán, Capitulaciones Matrimoniales entre Pedro Lozano, labrador, y Ángela Pastor, doncella, Alcañiz, ff. 208v-209.

durante un acontecimiento concreto como el día de la celebración del matrimonio. En varias capitulaciones matrimoniales de la primera mitad del siglo XVII como en las de 1603 entre Antón Ripol y Bárbara Añón y las citadas de Juan Vililla y Magdalena Faldré de 1637 se anotan ajuares indumentarios para la contrayente en los que se incluyen sayas mandadas confeccionar a medida⁴³. La calidad de estas prendas se situaría en contraposición a la inferior calidad de las sayas compradas ya hechas en la botiga de un ropero de nuevo o confeccionadas en el seno del hogar.

Al margen de estas referencias sobre la manera de incorporar estas prendas al patrimonio indumentario familiar, estas mujeres también insistieron durante la totalidad de los años en que las sayas estuvieron en uso en dejar perfectamente expresada la calidad de las sayas que legaban y transmitían al resto de mujeres de su círculo social y familiar. A inicios del siglo XVI en 1605 el labrador Jaime Domenech legó a su hija dos sayas buenas que todavía conservaba del legado de su esposa. Más de cincuenta años después, en 1657 Jerónima Senante excluía una saya calificada como buena del legado indumentario para su hija anotado en su testamento⁴⁴.

No tanto en relación a su calidad, sino a su valor; en ocasiones, debieron ser prendas harto estimadas por estas mujeres, puesto que se documentan sayas depositadas en préstamo entre mujeres de diferentes familias que un momento dado como el del matrimonio de la citada Bárbara Añón en 1603 se reincorporaban al patrimonio indumentario familiar⁴⁵.

Las sayas que utilizaban estas labradoras estaban confeccionadas con tejidos de diferente calidad de lana documentándose desde paños sin teñir, toscos y pesados como la estameña, el cordellate, el burel y el paño fraileSCO a otros paños estimados y de mayor calidad como escarlatina, contray y raja sin olvidar la palmilla siempre estimada entre las labradoras. No se documenta ningún ejemplo confeccionado con tejidos de seda. Poniendo en relación la calidad de estos paños con la forma en que estas mujeres

⁴³ « [...] Joan Añón le manda [...] Ítem le prometió hacer una saya de paño fino para la misa nupcial del color que ella quisiere [...] Ítem fue pactado entre dichas partes que el dicho Antón Ripol haya de hacer a su futura esposa para la misa nupcial [...] y un saíco y una saya de paño fino del color que ella quisiere [...]», AHPNA, 1603, Juan Tomás Ardid, Capitulaciones Matrimoniales de Bárbara Añón, doncella y Antón Ripol, labrador, Valdealgofa, f. 114.

⁴⁴ « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi hija [...] dos sayas que tengo de su madre buenas», AHPNA, 1605, Jaime Montañés, Testamento de Jaime Domenech, labrador, Valdealgofa, f. 19v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Jerónima Castillo, mi hija, todos mis vestidos, ropas, camisas, joyas y cosas de mi llevar, exceptuando una saya y dos camisas buenas [...], AHPNA, 1657, Juan Francisco Vililla, Testamento de Jerónima Senante, viuda de Tomás Castillo, labrador, Alcañiz, f. 96v.

⁴⁵ « [...] Et con esto le manda (el padre) una cama de ropa sencilla a uso de labradores y dos sayas de color, la una azul y la otra colorada, ampradas [...], AHPNA, 1603, Juan Tomás Ardid, Capitulaciones Matrimoniales de Bárbara Añón... *op. cit.*, f. 113v.

incorporaban a su patrimonio familiar esta prenda, se observa que si bien es cierto que se confeccionaban sayas a medida con paños de todas las calidades, como es lógico son más abundantes las confeccionadas con paños finos. En cualquier caso, en general los dos tejidos que más utilizaron estas labradoras para confeccionar sus sayas fueron el paño basto de burel y el paño fino. El citado inventario de Salvador Vililla e Inés Gizbert de 1647 recoge una buena muestra de las diferentes calidades de sayas que podían utilizar estas labradoras anotándose ejemplos confeccionados con burel, estameña, palmilla y paño fino, que asimismo ya se documentaban desde finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII en ajuares como los recogidos en los testamentos de Violante Domingo de 1587 y Gracia Pellicer de 1602. Otras labradoras como Isabel Juana Belloch en 1612, Magdalena Lop en 1606, Gracia Bernard y la citada Elena Serrano en 1587 utilizaron puntualmente los paños de cordellate, raja, escarlatina y contray respectivamente para confeccionar algunas de las sayas que aportaron a sus respectivos matrimonios⁴⁶.

No existía homogeneidad en cuanto a los colores con que estaban teñidos los tejidos con que se confeccionaban estas sayas. En primer lugar, destacan mayoritariamente y por igual el color pardo natural del paño de lana sin teñir propio de bureles, estameñas y cordellates y el color negro más identificado con paños de cierta calidad. En segundo lugar, se anota un segundo grupo de colores muy habituales en el que destacan verde, rojo, morado, azul y naranja. Por último, en menor medida también se documentan puntualmente otros muchos colores como celeste, leonado, escarlata, gris, dorado, blanco y noguerado que ponen de manifiesto la variedad de colores y vistosidad de las sayas que utilizaban estas labradoras. Algunos documentos ya citados como las capitulaciones matrimoniales de Domingo Castillo y Gracia Bernard y la memoria de

⁴⁶ « [...] dos sayas, la una de burel y la otra (ilegible) noguerada [...] una saya de palmilla, medio llevada [...] una saya de burel, otra saya de estameña leonada, un saíco y una saya morada de paño fino [...] una saya parda [...] », AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Salvador Vililla... *op. cit.*, ff. 525-525v. « [...] Ítem quiero, ordeno y mando a dicha mi hermana y heredera de Ana Ramírez, nuera mía, una saya de burel con faldar azul [...] », AHPNA, 1587, Joan de Barberán, Testamento de Violante Domingo, mujer de Ferrando Ramírez, labrador, Alcañiz, s.f. « [...] Ítem dos sayas, la una de palmilla y la otra leonada [...] con que se le haya de hacer a la dicha gracia un saya de paño fino del color que ella querrá [...] cuando se casare [...] », AHPNA, 1602, Juan Tomas Ardid, Testamento de Gracia Pellicer, viuda de Domingo Alcober, labradores, Alcañiz, ff. 20v-22. « [...] Ítem así mas trae Miguel Alfaro le manda y ofrece una saya de color u otra de burel de un cordellate [...] », AHPNA, 1612, Capitulaciones Matrimoniales de Juan del Río, labrador, y Isabel Juana Belloch, Alcañiz, f. 284v. « [...] ensamble con esto una saya y saíco de raja del color que ella querrá [...] », AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Gabriel Albalate... *op. cit.*, ff. 284v-285. « [...] Ítem trae la dicha Gracia Bernard [...] una saya negra, otra saya de escarlatina, otra verde, las cuales están sin cuerpos, otra naranjada, otra morada [...] », AHPNA, 1587, Joan de Loscos, Capitulaciones Matrimoniales de Domingo Castillo, labrador, y Gracia Bernard, Alcañiz, f. 15v.

bienes de Bárbara Casanova documentados respectivamente en 1587 y 1608 en pleno apogeo del uso de sayas dan buena cuenta de la variedad de colores con que se teñían las sayas que utilizaron estas labradoras hasta los años sesenta del siglo XVII⁴⁷.

La vistosidad de estas sayas también se vio favorecida y aumentada por la variedad de las guarniciones que le servían de adorno. Las guarniciones más utilizadas por estas mujeres para decorar sus sayas fueron vistosas cercas y faldares de diferentes colores como rojo, verde, morado, azul, pajizo, leonado y naranja. La citada memoria de bienes de 1608 de Bárbara Casanova y el inventario de bienes de 1627 de Mariana Cardona constituyen un buen ejemplo de ajuares indumentarios compuestos por varias sayas decoradas con cercas y faldares respectivamente. En menor medida, también se documentan ejemplos de sayas forradas con vistosos forros teñidos de verdes y azules como se anota en el inventario de los bienes muebles de 1586 de Gracia Añón. Por último, de forma más puntual, aparecen ejemplos de sayas decoradas con parches, cejos, fajas y tiras de seda como se citan en las capitulaciones de Antonio Zaragoza y Josefa Villarroja de 1609, en el testamento de 1591 de Catalina Gre y en el inventario de 1580 de las casas de Gracia Loscos. En ocasiones, algunas de estas guarniciones, como por ejemplo las cercas se documentan de forma independiente sin estar asociadas a una falda en concreto. Esto indica que las cercas, pese a ser un adorno y por tanto un añadido a una determinada prenda, tenían cierto valor en sí mismas hasta el punto de conservarse al margen de cualquier otra prenda. En el inventario de los bienes muebles de 1647 de Inés Gizbert se anota una cerca conservada de esta forma⁴⁸. Así pues, es general, se puede afirmar que estas guarniciones significativamente y a diferencia de lo

⁴⁷ « [...] Ítem trae dicha Gracia Bernard [...] una saya negra, otra saya de escarlatina, otra verde, las cuales están sin cuerpos, otra naranjada, otra morada [...], AHPNA, 1587, Joan de Barberán, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Vélez... *op. cit.*, f. 237. « [...] otra saya de paño fino naranjada medio usada con cerca azul, otra saya de doradillo fina con cerca verde medio usada, otra saya de palmilla con cerca colorada medio usada [...], AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, f. 85.

⁴⁸ « [...] una saya azul de cordellate con faldar verde nueva. Otra saya naranjada con faldar verde medio servida. Otra saya verde con faldar pajizo vieja [...], AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Mariana Cardona... *op. cit.*, f. 523. « [...] más una saya de palmilla con su aforro de tela azul por delante como es costumbre [...] más otra saya de paño negro aforrada como dicho es de tela verde por delante [...], AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, f. 8v. « [...] otra saya venada con tres parches [...], AHPNA, 1609, Francisco Bernia, Capitulaciones Matrimoniales de Antonio Zaragoza... *op. cit.*, s. f. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Susana López, mi hija, veinte sueldos y una saya burela mía con cejo colorado [...], AHPNA, 1591, Baltasar Royo, Testamento de Catalina Gre, viuda de Pedro López, labrador, Bordón, f. 603. « [...] una saya de color de cielo con dos tiras de terciopelo carmesí, una saya negra con unas fajas de terciopelo colorado, una saya negra con unas fajas de terciopelo con su cuerpo y mangas [...], AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Gracia de Loscos... *op. cit.*, f. 153v. ⁴⁸ « [...] una cerca nueva colorada [...], AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Salvador Vililla... *op. cit.*, ff. 525-525v.

que es habitual en otros grupos sociales se utilizaban en cronologías más tardías hasta casi mediados del siglo XVII; incluso en algunos casos como en el de Inés Gizbert todavía por estrenar, y estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de lana, puesto que, salvo casos muy puntuales como las fajas y tiras de terciopelo que adornaban las citadas sayas de Gracia Loscos documentadas en 1580, no se documentan materiales confeccionados con tejidos de seda.

Otros cuerpos exteriores: la cuera femenina

En menor medida, puesto que apenas se documenta una decena de ejemplos a lo largo de toda la muestra documental consultada, estas mujeres también utilizaron para cubrir su torso cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI hasta los años sesenta del siglo XVII la cuera. En los inicios de la década de 1580 ya se documentaban ejemplos de cueras de cierta calidad en algunos de sus ajuares indumentarios. En el testamento de 1583 de Catalina Gizbert se anota una cuera de color negro con el forro de las mangas colorado. A finales de la década de los años veinte del siglo XVII la cuera continuaba estando en uso entre estas mujeres, puesto que en el inventario de bienes muebles que se levantó en 1627 en las casas de Mariana Cardona se anotó entre otras prendas una cuera de estameña negra servida. Dos décadas más tarde, esta prenda continuaba utilizándose e incluso se conservaban sin estrenar para trasmitirlas a otras mujeres. En el inventario de 1646 de las casas de Catalina Guallart se anotan una cuera y una basquiña de sarga negra forradas de tela negra a medio llevar. En 1647 Antonia Asín indicó en su testamento que si su hija fallecía sin disponer de sus bienes se entregase a su hermana Magdalena Asín un pequeño ajuar indumentario en el que se incluía una cuera nueva de color pardo. Esta prenda continuó utilizándose hasta bien avanzada la segunda mitad del siglo XVII, puesto que en su testamento 1663 Jerónima Solsona anotó un pequeño ajuar indumentario para su cuñada Isabel Bondía en el que se incluían unas faldillas y cuera de burel junto con un par de camisas⁴⁹.

⁴⁹ « [...] una cuera negra con el aforro de las mangas colorado [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Testamento de Catalina Gizbert y de Vela, mujer de (ilegible) Valero, labrador, Bordón, f. 544. « [...] en un arca pequeña de pino con su cerraja y llave [...] una cuera de estameña negra servida [...]», AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Mariana Cardona, viuda de Juan Carnicer, labrador, Alcañiz, f. 522v. « [...] un arca de pino con su cerraja y llave [...] otras basquiñas y cuera de sarga negra aforradas de tela negra, medio llevadas», AHPNA, 1646, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Catalina Guallart, viuda de Jaime Cuadrado, labrador, Alcañiz, f. 110v. « [...] Ítem si a caso mi hija muriese sin tomar estado o sin disponer y ordenar mis bienes [...] la dicha Madalena Asín lleve [...] y una cuera parda nueva», AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Testamento de Antonia Asín, mujer de Jusepe Castillo, labrador, Alcañiz, f. 22. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Jerónima Senante [...] mis vestidos y ropas de mi llevar, exceptuando unas faldillas y cuera de burel con dos camisas mías, las dejo a Isabel

Pese a que la cuera no es una prenda muy documentada, suele aparecer asociada a diferentes prendas de vestido con origen y usos muy diversos, revelando que era una prenda que en el caso concreto de las mujeres labradoras se iba adaptando a las diferentes novedades indumentarias. Como sucede en otros grupos sociales, las cueras habitualmente solían estar asociadas a mangas que en ocasiones podían ser de cierta calidad como las que poseía Catalina Gizbert en 1583. Por otro lado, solía compartir características en cuanto a tejido y color con prendas como la faldilla como se puede comprobar en el pequeño ajuar que Jerónima Solsona legó a su cuñada Isabel en 1663. Asimismo, también se documentan asociadas a prendas características de los nuevos usos indumentarios modernos como las sayas e incluso a prendas características de la moda cortesana como las basquiñas. En 1629 Teodora Martín aportó a sus capitulaciones matrimoniales con el labrador Miguel Ferrando un sencillo vestido formado por faldilla, saya y cuera negras. Por último, al margen de algún otro ejemplo ya citado, estas mujeres siguieron utilizando la cuera junto con basquiñas de cierta calidad como se puede observar en el inventario de 1652 de las casas de María Bielsa⁵⁰. Aunque estas mujeres no utilizaron masivamente este tipo de prendas, este último ejemplo pone de manifiesto que en sus ajuares indumentarios se podían incluir cueras de muy diferente calidad que lógicamente lucirían según la ocasión.

Estas cueras solían ser prendas mayoritariamente humildes confeccionadas con tejidos de lana de diferente calidad, siendo la estameña el tejido más documentado a lo largo de toda la muestra documental. En la entrega de bienes de Isabel Hospital de 1661 se anotan dos cueras de estameña de diferente color y calidad. Al margen de esta lana basta, también se anotan ejemplos confeccionados con paños pardos sin teñir como la cuera de burel que se incluye en el testamento de 1663 de Jerónima Solsona y la de sarga registrada en el inventario de 1646 de Catalina Guallart, ambas ya citadas. Por último, en la segunda mitad del siglo XVII comienzan a documentarse junto con estos tejidos tradicionales ejemplos de cueras confeccionadas con paños más delgados como

Bondía, mi cuñada [...]», AHPNA, 1663, Joseph Suñer, Testamento de Jerónima Solsona, viuda de Blas Bondía, labrador, Alcañiz, f. 377.

⁵⁰ « [...] Ítem, así mismo, trae la dicha Teodora Martín [...] una faldilla y una saya y cuera negra, y vestida y arreada», AHPNA, 1629, Lorenzo Vililla, Capitulaciones Matrimoniales de Miguel Ferrando, labrador, y Teodora Martín, Alcañiz, ff. 570-570v. « [...] una basquiña y cuera de rasilla negra, buena [...]», AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de María Bielsa y Tomás Blasco, labrador, Alcañiz, f. 332.

la rasilla que en ocasiones como en el citado inventario de 1652 de María Bielsa se identifican como de buena calidad⁵¹.

Las mujeres labradoras apenas utilizaban cueras de dos colores, pardo cuando se trataba de ejemplos confeccionados con tejidos bastos sin teñir como la estameña y el burel, y negro cuando el paño aún siendo basto se teñía con un tinte de cierta calidad como en el citado ajuar indumentario de Isabel Hospital o se trataba de paños de cierta relevancia como la citada cuera de rasilla negra registrada y identificada como buena en el inventario de 1652 de María Bielsa.

Otro hecho que refuerza la teoría de que las cueras que utilizaban estas mujeres labradoras en la mayor parte de los casos eran prendas humildes, es que la documentación consultada apenas hace referencia a cueras enriquecidas con algún tipo de guarnición. Ni siquiera en los casos en los que la prenda estaba confeccionada con algún tejido de cierta calidad o el encargado de valorarla insistía subjetivamente en que era una prenda de buena calidad se documenta ningún ejemplo de guarnición.

El vestido a la moda de la corte: jubones, basquiñas y ropas

La prenda que cuantitativamente más utilizaron las mujeres labradoras para cubrir su torso fue el jubón. Durante la primera mitad del siglo XVII comienzan a documentarse este tipo de prendas de forma aislada entre algunos ajuares indumentarios de estas mujeres. En 1625 Polonia Moles entregó a su hija Juana un rico ajuar indumentario mediante clausula testamentaria en el que se incluían varias prendas de seda, entre las cuales destaca un rico jubón de tafetán. Con posterioridad, durante el segundo tercio del siglo las referencias a jubones continúan siendo muy puntuales citándose un jubón de estameña nuevo en el testamento de 1642 de Cecilia Ramírez y otro de rasilla en el testamento de 1647 de Antonia Asín. Hasta los primeros años de la segunda mitad del siglo XVII, coincidiendo con la paulatina desaparición de los cuerpos, no comienzan a citarse jubones con mayor regularidad. En la década de 1660 estas mujeres ya utilizaban los jubones con mayor asiduidad. En el inventario de bienes de 1661 de Isabel Hospital se anotan hasta cuatro jubones entre nuevos y usados, tres confeccionados con lana delgada y otro con seda. En ese mismo año Juana Lázaro entregó a su sobrina como gracia especial en su testamento otro rico jubón de seda confeccionado con filadiz; Isabel Seguer distribuyó entre su hermana y su cuñada varios de sus jubones de lana; y

⁵¹ « [...] dos cueras, la una de estameña negra, la otra de estameña parda [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital... *op. cit.*, f. 268.

Jusepa Oliver hizo lo propio con un tal Jerónimo Vicente. En 1662 Bárbara Magallón entregó a su hija Juana María Calvo uno de sus vestidos compuesto por una basquiña y un jubón de filadiz. Por último, en 1666 Ana Portolés compensó a su moza de servicio Jusepa Lario por los servicios que le había prestado con un pequeño ajuar indumentario que incluía un humilde jubón de estameña de su llevar. Así pues, se puede afirmar que en los inicios de la segunda mitad del siglo XVII el uso del jubón estaba perfectamente asentado entre estas mujeres; incluso en 1674 en el testamento de Esperanza Vicente se recoge una referencia genérica a jubones que confirma que su uso estaba muy asentado entre algunas de estas laboradoras. Es más, aunque hasta 1687 no se documenta un jubón viejo en el testamento de Catalina Gómez, durante las décadas siguientes estas mujeres continuaron confeccionándose nuevos jubones. En los inventarios de 1672 y 1702 de las casas de Esperanza Silvestre y María Magallón se anotan sendos jubones nuevos de rasilla parda y chamelote respectivamente. Y en 1692 Miguel de la Lana y Jacinta Cubas legaron a su hija Vicenta un rico ajuar indumentario de seda que incluía un vestido de peñasco nuevo formado por basquiña y jubón. Por último, solo cabe decir que estas mujeres continuaron utilizando jubones hasta el final de la muestra documental consultada. En el inventario de bienes muebles de las casas de Lorenzo Todó levantado en 1732 se anotan sendos jubones de mujer confeccionados con lamparilla y raso de Mallorca. Con el avance del siglo XVIII su uso continuo siendo muy habitual. Algunas mujeres como Gracia Magallón Viú los continuaron utilizando profusamente, puesto que en su testamento de 1765 se observa una referencia totalmente genérica que pone de manifiesto que a esas alturas de siglo era a una prenda extremadamente habitual en el ajuar indumentario de esta mujer⁵².

⁵² « [...] Ítem yo, dicha Polonia Moles, dejo de gracia especial a la dicha Juana María Trigales, mi hija [...] un jubón de tafetán [...]», AHPNA, 1625, Lorenzo Vililla, Testamento de Bartolomé Trigales, labrador, y Polonia Moles, Alcañiz, ff. 379v-380. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Bárbara Picart unas faldillas de estameña y un jubón nuevo de estameña [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Vililla, Testamento de Cecilia Ramírez... *op. cit.*, f. 153v. « [...] y la dicha Madalena Asín lleve las demás que son [...] un jubón de rasilla y una cuera parda nueva [...]», AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Testamento de Antonia Asín... *op. cit.*, f. 22. « [...] Et primo [...] un jubón de rasilla llevado [...] un jubón de rasilla parda nuevo con la punta traída [...] un jubón de rasilla garrofada traído [...] un jubón y basquiña de peñasco [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital... *op. cit.*, ff. 266v-269. « [...] Ítem, yo dicha Juana Lázaro, dejo de gracia especial (ilegible), mi sobrina, un jubón de filadiz y seda [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Testamento de Juan Celma de Boldo, labrador, y Juana Lázaro, Alcañiz, f. 297v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi cuñada el jubón que tengo de rasilla parda [...] y el jubón que tengo de estameña del Carmen [...]», AHPNA, 1661, Jerónimo Sanz, Testamento de Isabel Seguer... *op. cit.*, f. 269. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Jerónimo Vicente un jubón y unas faldillas de los que llevo a cada día [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Testamento de Josefa Oliver... *op. cit.*, f. 233. « [...] Ítem dejo de gracia especial a saber es a la Dicha Juana María Calvo, mi hija, un vestido que tengo de filadiz y puntilla que es jubón y basquiña [...]», AHPNA, 1662, Joseph Suñer, Testamento de Bárbara Magallón, mujer de Juan Calvo,

Durante la segunda mitad del siglo XVII y hasta el final de la muestra documental consultada, estas labradoras utilizaron mayoritariamente el jubón asociado a una basquiña con la que compartía cuando menos similares características en cuanto a tejido y color. Los ejemplos ya citados que utilizaban respectivamente Isabel Hospital en 1661 y Bárbara Magallón en 1662 confeccionados con peñasco de seda y filadiz con puntilla y la basquiña y jubón de estameña fina que en 1715 Vitoria Plaza legó a Gracia Jordán mediante clausula testamentaria constituyen buenos ejemplos de esta utilización conjunta. En otras ocasiones, los ajuares indumentarios indican que estas mujeres utilizaban la basquiña y el jubón junto con otras prendas características de la moda cortesana para construirse una imagen física y personal más sofisticada. En 1660 Francisca Pérez vendió al mercader Jusepe del Plano un vestido compuesto por basquiña y jubón de rasilla de color de la vitoria, pollera de bayeta fina verde, guardapiés de bayeta azul y ropa de rasilla negra. Aunque menos suntuoso, otro ejemplo de esta práctica es el vestido de rasilla formado por basquiña, jubón y mantilla que Ana Español aportó en 1676 a sus capitulaciones matrimoniales con el labrador Pedro Comas. Aunque se documenta en menos ocasiones, el jubón podía utilizarse vinculado con prendas que estaban al margen de la moda cortesana como la saya o incluso con la faldilla. En 1656 Susana Liso mandó anotar en su testamento un legado que incluía un vestido formado por una saya negra junto con un jubón nuevo de rasilla del mismo color. Al año siguiente, María Lario aportó a su matrimonio con Pascual Añón unas faldillas de tradición medieval asociadas a un jubón nuevo. El hecho de que estas dos mujeres dispusiesen de sendos jubones nuevos en sus respectivos ajuares indumentarios

labrador, Alcañiz, f. 147v. « [...] Ítem dejo a Jusepa Lario por lo que me ha servido en mi enfermedad dos faldillas y un jubón que tengo de estameña [...]», AHPNA, 1666, Joseph Suñer, Testamento de Ana Portolés, mujer de Cosme Paricio, labrador, Alcañiz, f. 426. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Pellicer, mi amiga, por la buena voluntad e asistencia quede dicho se le den basquiñas, camisas y todas las demás ropas que no sea negras, digo ropas exteriores de basquiñas y jubones [...]», AHPNA, 1647, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Esperanza Vicente, viuda de Rafael Mallallo, labrador, Alcañiz, f. 157. « [...] Ítem dejo de gracia especial a fray Martín Portafaix, mi hijo, [...] un jubón y mantellina, viejos, [...]», AHPNA, 1687, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Catalina Gómez, viuda de Diego Portafaix, labrador, Alcañiz, ff. 385-385v. « [...] un jubón de mujer de rasilla parda nuevo. Otro jubón de lo mismo servido [...]», AHPNA, 1672, Inventario de los bienes de Esperanza Silvestre, mujer de Antón Lilla, labrador, Alcañiz, f. 244-244v. « [...] Ítem un jubón nuevo de pelo de camello [...]», AHPNA, 1702, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de los bienes de María Magallón, mujer de Vicente Griñón, labrador, Alcañiz, f. 578v. « [...] Ítem dejamos de gracia especial a la dicha Vicenta de la Lana, nuestra hija, [...] un jubón de peñasco nuevo [...]», AHPNA, 1692, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Miguel de la Lana, labrador, y Jacinta Cubas, Alcañiz, f. 349. « [...] Primeramente [...] un jubón de raso de Mallorca [...] un jubón de mujer de mamparella [...]», AHPNA, 1732, Miguel de Bajés, Inventario de los bienes de Lorenzo Todó, labrador, Mazaleón, f. 29v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mis tres hijas, María, Vicenta y Teresa Tomás, todas mis ropas de mi llevar, a saber: basquiñas, camisas, enaguas, jubones [...] para que se los repartan a partes iguales [...]», AHPNA, 1765, Acto de muerte y testamento de Gracia Magallón Víu... *op. cit.*, f. 6.

fortalece la teoría de que fue a inicios de la segunda mitad del siglo XVII cuando comenzó a difundirse el uso del jubón entre las mujeres de esta condición social⁵³.

Desde el momento en que a mediados del siglo XVII estas labradoras comenzaron a utilizar jubones ya se interesaron en diferenciar su calidad. Frente al jubón ya citado que utilizaba a diario a mediados del siglo XVII Josepa Oliver, a lo largo del resto de la muestra documental consultada se documentan otros jubones calificados por sus propietarias como de buena calidad o confeccionados a medida para un momento vital tan significativo como el del matrimonio. En sus respectivos testamentos de 1664 y 1725 Ana Sanz y Clara Maldonado legaron a sus hermanas sendos jubones de su llevar calificados por ellas mismas como buenos. Y en 1682 Inés Rosales ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento debía devolverse a su hermano Francisco el jubón y la basquiña de rasilla que le había mandado hacer para el día de la celebración de su matrimonio⁵⁴.

La calidad de estos jubones también estaba determinada por el tejido con que estaban confeccionados. Desde mediados del siglo XVII alrededor del 60% de estos jubones estaban confeccionados con diferentes tejidos de lana. El tejido más utilizado por estas labradoras para confeccionar sus jubones durante buena parte de la segunda mitad de este siglo fue la rasilla; los jubones ya citados y anotados en el inventario de 1661 de Isabel Hospital constituyen un buen ejemplo. Al margen de este paño delgado, también se documentan otros paños más o menos gruesos como la estameña, la lamparilla y burel en los testamentos de Vitoria Plaza, Clara Maldonado, ya citados, y en el codicilo

⁵³ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Gracia Jordán, viuda de Vicente Vallés, vecina de la dicha ciudad de Alcañiz, un jubón y unas basquiñas de estameña fina [...]», AHPNA, 1715, Antonio Benito Arcos, Testamento de Vitoria Plaza, mujer de Joseph Bardavío, labrador y jurado cuarto, Alcañiz, f. 423v. « [...] un vestido de mujer de rasilla de color de la vitoria, basquiña y jubón, una pollera verde de bayeta fina, un tapapiés azul de bayeta fina, y una ropa de rasilla [...]», AHPNA, 1660, Joseph Suñer, Venta de bienes muebles de Miguel Ramo... *op. cit.*, f. 101. « [...] Por lo semejante trae a dicha Ana Español [...] le manda Juan Enguera y Catalina Urrea (sus tíos) [...] una basquiña, jubón y mantilla de rasilla nueva [...]», AHPNA, 1676, Joseph Vicente Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Pedro Comas, labrador, y Ana Español, Alcañiz, ff. 54v-55. « [...] Ítem dejo de gracia especial al dicho Juan Endolz, mi hijo, [...] una saya negra buena con un jubón de rasilla nueva negra [...]», AHPNA, 1656, Juan Francisco Vililla, Testamento de Susana Liso, viuda de Juan Endolz, labrador, Alcañiz, f. 64. « [...] Ítem trae la dicha María Lario [...] unas faldillas y un jubón nuevo a su costa [...]», AHPNA, 1657, Joseph Suñer, Capitulaciones Matrimoniales de Pascual Añón, labrador, y María Lario, Alcañiz, f. 213.

⁵⁴ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Úrsula Sanz, mi hermana, una basquiñas y jubón bueno, que tengo míos y las demás ropas de mi madre [...]», AHPNA, 1664, Joseph Suñer, Testamento de Ana Sanz, mujer de Domingo Sariñena, labrador, Alcañiz, f. 176. « [...] y a Josefa Maldonado, mi hermana, el jubón de lamparilla bueno de mi llevar [...]», AHPNA, 1725, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Clara Maldonado, mujer de Antón Portolés, labrador, Alcañiz, f. 303v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisco Rosales, mi hermano, un jubón y basquiña de rasilla, que me hizo cuando me casé [...]», AHPNA, 1682, Domingo Pinos, Testamento de Inés Rosales, mujer de Manuel Vallés, labrador, Alcañiz, f. 66.

de 1663 de Jerónima Solsona. Frente a estos ejemplos más austeros, puntualmente, durante la primera mitad del siglo XVII y en mayor medida durante la segunda mitad y hasta el final de la muestra documental consultada algunas de estas labradoras utilizaron jubones confeccionados con sedas de gran calidad similares a los que podían utilizar las mujeres que seguían las tendencias de la moda cortesana. Algunos de los tejidos de seda más utilizados por estas mujeres durante la segunda mitad del siglo XVII fueron sedas delgadas. En el inventario de 1684 de las casas del labrador Francisco Mateo se anotan sendos jubones confeccionados con bufí y peñasco y en el testamento de 1662 de Bárbara Magallón como ya he indicado anteriormente se documenta un vistoso jubón confeccionado con filadiz y puntilla. Sin embargo, durante los años veinte del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII se documentan suntuosos jubones confeccionados con ricas sedas de tafetán, chamebote, gorgorán, brocado y raso que constituyen los ejemplos más sofisticados de cuantos utilizaron estas labradoras. Como ya he indicado, en el ajuar indumentario que Polonia Moles entregó a su hija Juana en 1625 se anota un rico jubón de tafetán y en el inventario de 1732 de Lorenzo Todó un suntuoso jubón de raso de Mallorca. Asimismo, en 1704 Gracia Ricla legó a su hija Ana María Ramia un importante ajuar indumentario que incluía suntuosas prendas acumuladas en el patrimonio familiar desde varias generaciones atrás como por ejemplo un jubón de chamebote. Por último, en los inventarios de las casas de 1710 y 1726 del citado Juan del Tubo y Joseph Usona se incluyen respectivamente sendos suntuosos jubones de gorgorán y de brocado negro⁵⁵.

La documentación apenas aporta información sobre el color de los jubones, que vestían estas labradoras. El color mejor documentado es el natural del paño pardo sin teñir que habitualmente se identifica con paños toscos como el burel, la estameña y mayoritariamente la rasilla. Este hecho se puede comprobar perfectamente a lo largo de buena parte de la segunda mitad del siglo XVII en los ejemplos citados de Jerónima

⁵⁵ « [...] Ítem así mismo de gracia especial a Jerónima Senante mis ropas y vestidos de mi llevar, exceptuando unas basquiñas y jubón de burel, que le dejo con dos camisas mías a Isabel Bondía [...], AHPNA, 1663, Joseph Suñer, Codicilo de Jerónima Solsona, viuda de Blas Bondía, labrador, Alcañiz, f. 374v. « [...] otro arca de pino con su cerraja y llave y dentro de ella [...] un jubón y basquiñas de peñasco [...] un jubón de bufí [...], AHPNA, 1684, Inventario de las casas de Francisco Mateo, labrador, Alcañiz, f. 54v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Ana María Ramia, mi hija, [...] un jubón de camellón [...], AHPNA, 1704, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Gracia Ricla, mujer de Tomás Linares, labrador, Alcañiz, f. 420. « [...] otro arca de nogal nueva grande y dentro de ella un vestido de mujer de gorgorán que consiste en basquiña y jubón [...], AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, f. 186. « [...] un jubón de brocado negro, servido [...], AHPNA, 1726, Miguel Joseph de la Figuera, Inventario de las casas de Joseph Usona, labrador, Alcañiz, f. 21.

Solsona, Isabel Seguer y Esperanza Silvestre. Frente a estos jubones de lana parda, puntualmente algunas de estas labradoras como las mujeres de la familia del citado labrador Joseph Usona y Flora Gargallo utilizaban vistosos y suntuosos jubones propios de la moda cortesana confeccionados con brocado negro, ya citado, o bufí de color ámbar⁵⁶.

Aparentemente los jubones que utilizaban estas mujeres eran prendas que apenas estaban decoradas con guarniciones. La documentación consultada tan solo aporta escasas referencias a guarniciones realizadas con puntas para jubones confeccionados con tejidos de muy diferente calidad; de rasillas pardas como el que se anota en el inventario de Isabel Hospital, de filadiz como el que formaba parte del vestido de que poseía Bárbara Magallón; incluso confeccionados con algodón como el jubón de cotonina que se incluyó Francisca Pérez en la venta al mercader Jusepe del Plano⁵⁷. Lo más significativo de estos tres ejemplos es que estas labradoras reutilizaban este tipo de guarniciones, puesto que en el inventario de Isabel Hospital se anota un jubón de rasilla parda nuevo decorado con una rica guarnición de puntas que sin duda había pertenecido a otra prenda, porque el escribano insiste en que ya estaba utilizada.

Aunque ya se documentan ejemplos en los primeros años del siglo XVII conviviendo con una inmensa mayoría de sayas como en el testamento de 1605 de María Hidalgo; hasta los años cuarenta no comenzó a generalizarse el uso de la basquiña entre algunas de estas mujeres labradoras como Catalina Guallart. Finalmente, este modelo de falda cortesana fue el más característico de sus ajuares indumentarios entre la segunda mitad del siglo XVII y el final de la muestra documental consultada. De esta forma, en la segunda década del siglo XVII la basquiña era una falda habitual en los ajuares indumentarios de algunas labradoras, pero hasta los años cincuenta no se documentan de forma reiterada. En 1653 Isabel Leonardo legó a una tal Teresa Barrachina tres basquiñas de muy diferente calidad; en el citado inventario de bienes de 1661 de Isabel Hospital se anotan hasta cinco basquiñas con tejidos de muy diversas calidades y en diferentes estados de conservación; en 1674 Gracia Aguilar entregó a sus cuñadas sendas basquiñas de su llevar. Ejemplos como estos se repiten reiteradamente durante las restantes décadas de los siglos XVII y XVIII hasta que al final de la muestra documental consultada. En el inventario de 1732 de Lorenzo Todó todavía se continúan

⁵⁶ « [...] un jubón de bufí de color ámbar [...]», AHPNA, 1704, Joseph Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Flora Gargallo, mujer de Miguel Sariñena, labrador, Alcañiz, f. 279.

⁵⁷ « [...] tres jubones, el uno de rasilla parda, el otro de cotonina con puntas negras, y el otro de lienzo blanco [...]», AHPNA, 1660, Joseph Suñer, Venta de bienes muebles de Miguel Ramo... *op. cit.*, f. 101.

anotando tres basquiñas de muy diferente calidad en buen estado de uso. En este mismo sentido, debo insistir que desde los años sesenta del siglo XVII y hasta la segunda década del siglo XVIII son constantes las referencias a que algunas de estas laboradoras como la citada Isabel del Hospital, María Pina o Victoria Vicasio incorporaban a sus ajuares indumentarios nuevas basquiñas. Sin duda, esta circunstancia refuerza la teoría de que el uso de estas faldas estuvo muy asentado durante este periodo entre estas mujeres. Sin embargo, también se debe tener en cuenta que durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVII las basquiñas seguían siendo una prenda relativamente joven dentro de la órbita indumentaria de estas laboradoras, puesto que hasta los años sesenta no se documentan los primeros ejemplos de basquiñas usadas como algunas de las que incluye en su inventario Isabel Hospital y hasta la década de los años ochenta no se documentan basquiñas viejas en los respectivos testamentos de 1684 de Jusepa Ponz y Francisca Terzán⁵⁸.

Desde que comenzaron a utilizarse de forma mayoritaria, estas basquiñas formaban vestido fundamentalmente con jubones con los que solían compartir características materiales similares en lo que se refiere a tejido, color y adornos como el vestido de tejido que Rosa Celma legó a su hermana Jacinta en 1712 y los ya citados de filadiz con puntilla y burel que Bárbara Magallón y Jerónima Solsona reservaron para sus

⁵⁸ « [...] Ítem dejamos de gracia especial a Ana Hidalgo, hermana de mi María, una saya verdegay con su cuerpo (ilegible) [...] y unas basquiñas (ilegible) [...]», AHPNA, 1605, Pedro Juan Fraello, Testamento de Francisco Cebrián, labrador, y María Hidalgo, Alcañiz, f. 125. « [...] una basquiña verdegay medio llevada [...] otras basquiñas y cuera de sarga negra aforradas en tela negra medio llevadas [...]», AHPNA, 1646, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Catalina Guallart... *op. cit.*, f. 110v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Teresa Barrachina un manto de burato y tres basquiñas, una de raja canelada, otra de rasilla leonada, y otra de estameña negra [...]», AHPNA, 1653, Joan Francisco Vililla, Testamento de Isabel Leonardo, mujer de Jusepe Rocatín, labrador, Alcañiz, ff. 79v-80. « [...] Primo [...] unas basquiñas de rasilla garrofadas [...] unas basquiñas de paño azul traídas, otras basquiñas de rasilla parda nuevas [...] unas basquiñas de verdegay traídas, otras basquiñas de raja de color de pico de perdiz traídas [...] un jubón y unas basquiñas de peñasco[...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital... *op. cit.*, ff. 266-268v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Feliciano Pastor e Isabel Martínez, mis cuñadas [...] dos basquiñas azules que tengo [...]», AHPNA, 1674, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Gracia Aguilar, mujer de Miguel Pastor, labrador, Alcañiz, f. 154v. « [...] unas basquiñas de lamparilla, otras de peñasco francés, otras de estameña azul [...]», AHPNA, 1732, Miguel de Bajes, Inventario de los bienes de Lorenzo Todó... *op. cit.*, f. 29v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Catalina Salas, mi hija, [...] unas basquiñas nuevas de estameña [...]», AHPNA, 1674, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de María Pina, mujer de Jusepe Roch, labrador, Alcañiz, f. 885. « [...] tres basquiñas, las dos de bufí y la otra de bayeta verde, nuevas [...]», AHPNA, 1700 Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Tomás Martín, labrador, y Vitoria Vicasio, Alcañiz, f. 160. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Susana Pascual, viuda de Miguel Salvador por el trabajo de haberme servido en esta enfermedad [...] unas basquiñas viejas [...]», AHPNA, 1684, Pedro Latorre, Testamento de Jusepa Ponz, mujer de Rodrigo Morera, labrador, Alcañiz, f. 35v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Jusepa Grau, mujer de Jusepe Chavarro, unas basquiñas verdes de bayeta fina [...] Ítem dejo de gracia especial a Ángela Grau, viuda de Pedro Arquía, unas basquiñas negras viejas [...]», AHPNA, 1684, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Francisca Terzán, mujer de Francisco Mateo, labrador, Alcañiz, f. 192v.

respectivas hijas en 1662 y 1663 respectivamente. Puntualmente también se documentan basquiñas asociadas a otras prendas características de la moda cortesana como polleras, guardapiés y ropas como el vestido femenino ya citado que Francisca Pérez vendió al mercader Jusepe del Plano en 1660; a prendas de abrigo como el manto y basquiña de estameña fina que poseía en 1718 Catalina Marqués y el vestido formado por jubón, basquiña y mantellina de seda que Jusepa García aportó a su matrimonio con Domingo Sancho en 1684; y muy puntualmente a prendas de tradición medieval como la citada basquiña de sarga negra forrada de tela negra asociada a una cuera de lo mismo anotada en el inventario de 1646 de Catalina Guallart⁵⁹.

En los ajuares indumentarios de estas labradoras se documentan basquiñas de muy diferentes calidades dependiendo del momento para el cual estaban destinadas a utilizarse. Algunas de estas mujeres como la citada Inés Rosales, Isabel Bonfil y Catalina Gómez tuvieron mucho interés en expresar por diferentes motivos la calidad de los vestidos que les hicieron a medida con la finalidad de aportarlos a momentos vitales tan señalado para ellas como su matrimonio o su fallecimiento. En otras ocasiones, estas mujeres tan sólo insistían en la buena calidad de sus basquiñas como Isabel Canales en su testamento de 1671. Frente a estas basquiñas de calidad, en los ajuares indumentarios de estas labradoras también se documentan basquiñas para uso más común cuya menor importancia tampoco dudaron en expresar algunas de sus propietarias como Catalina Mosén en 1610 y Magdalena Vililla en 1685⁶⁰.

⁵⁹ « [...] Por lo semejante trae dicha Jusepa García [...] jubón, basquiña y mantellina de toda seda», AHPNA, 1684, Joseph Vicente Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Domingo Sancho, mancebo labrador y Jusepa García, Alcañiz, ff. 403-404. « [...] Ítem dejo a Isabel Marqués, mujer de Tomás Usona, vecina de la ciudad, un manto y basquiña de estameña fina [...]», AHPNA, 1718, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Catalina Marqués, viuda de Juan Espallargas, mayor, labrador, Alcañiz, f. 362v.

⁶⁰ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisco Rosales, mi hermano, un jubón y basquiña de rasilla, que me hizo cuando me casé [...]», AHPNA, 1682, Domingo Pinos, Testamento de Inés Rosales... *op. cit.*, f. 66. « [...] Ítem los dichos Juan Bonfil e Isabel Pellicer, cónyuges, y Jusepe Mateo [...] prometen y ofrecen pagar lo que costare unas basquiñas, jubón, mantilla y delantal para la dicha Isabel Bonfil, doncella; esto es el corte, como los aforros y costuras [...]», AHPNA, 1682, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Tomás Mateo, labrador, e Isabel Bonfil, Alcañiz, ff. 275v-276. « [...] Ítem dejo de gracia especial a fray Martín Protafaix, mi hijo [...] unas basquiñas de luto [...]», AHPNA, 1687, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Catalina Gómez... *op. cit.*, ff. 385-385v. « [...] Ítem dejo a Isabel Ambros, mi hija, [...] unas basquiñas, las mejores que tengo [...]», AHPNA, 1671, Joseph Suñer, Testamento de Isabel Canales, viuda de Pedro Ambros, labrador, Alcañiz, f. 178v. « [...] Ítem dejo de gracia especial por los buenos servicios a Susana (ilegible), muer de Pedro Gracia, vecina de la villa de Alcañiz, cuatro basquiñas más ordinarias [...]», AHPNA, Joan de Barberán, 1610, Testamento de Catalina Mosen, mujer de Domingo Canales, labrador, Alcañiz, f. 211. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Ana María Librada, mi madre, mujer de Francisco Martín, vecina de la dicha ciudad de Alcañiz, [...] unas basquiñas de las ordinarias [...] para que haga de ello a su voluntad [...]», AHPNA, 1685, Pedro Latorre, Testamento de Magdalena Vililla, mujer de Jusepe Prunera, labrador, Alcañiz, ff. 70-70v.

Al margen de las referencias que sobre la calidad de las basquiñas podían hacer sus propietarias, ésta sin duda alguna venía determinada por la calidad de los materiales con que estaban confeccionadas. Alrededor del 80% de las basquiñas que se documentan en los ajuares de estas trabajadoras estaban confeccionadas con tejidos de lana de muy diferente calidad. Alrededor del 30% estaban confeccionadas con paños de estameña de diferentes calidades como fina, basta y de media lana como se anotan en las capitulaciones de 1609 de Antonio Zaragoza y Josefa Villarroya y en el codicilo de 1694 de Jerónima Bielsa. En menor medida, también se documentan ejemplos confeccionados con lanas bastas de cordellate y burel como algunas de las que Bárbara Romerales y Francisca Cases legaron a las mujeres de su círculo social en 1699. Frente a estos paños de inferior calidad, se anotan hasta casi un 10% de buenas basquiñas confeccionadas con paños de raja similares a las que Isabel Valencia ofreció a su cuñada en su testamento de 1655; casi un 20% con paños delgados de rasilla como los numerosos ejemplos que se anotan entre el citado inventario de 1672 de Esperanza Silvestre y el testamento del mismo año de Catalina Romeo; y más puntualmente paños comunes como las que poseían en 1712 Josefa Blanch, escarlatinas como las que se citan en el inventario de 1726 de Joseph Usona, y las citadas sargas y lamparillas que se anotan en los inventarios de Catalina Guallart y Lorenzo Todó de 1646 y 1732 respectivamente⁶¹.

El 20% restante de estas faldas estaban confeccionadas con tejidos de seda de muy diferentes calidades. A partir de inicios del siglo XVIII comienzan a documentarse

⁶¹ « [...] Por consiguiente dijo que trae la dicha Jusepa Villarroya, doncella, [...] un pedazo de estameña para una basquiña, un pedazo de media lana para una basquiña [...], AHPNA, 1609, Francisco Bernia, Capitulaciones Matrimoniales de Antonio Zaragoza... *op. cit.*, s. f. « [...] Ítem así mismo le dejo unas basquiñas de estameña finas, dos basquiñas de estameña bruta, traídas [...] », AHPNA, 1694, Pedro Juan Zapater y Sancho, Codicilo de Jerónima Bielsa, mujer de Pedro Pueyo, labrador, Alcañiz, f. 264. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisca (ilegible), mujer del dicho Joan Romeo, mi hijo, unas basquiñas de estameña fina de color pardo, Y a Flora Paricio, mujer de Francisco Romeo, mi hijo, otras basquiñas de paño de burel, y a Ana Artal, mujer de dicho Jusepe Romeo, mi hijo, otras basquiñas de estameña basta pardas que yo tengo [...]», AHPNA, 1699, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Bárbara Romerales, mujer de Gregorio Romero, labrador, Alcañiz, f. 202v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a María Cases, mi hija, unas basquiñas de cordellate [...]», AHPNA, 1699, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Francisca Cases, mujer de Jusepe Pascual, labrador, Alcañiz, f. 259. « [...] Ítem [...] dejo de gracia especial a mi cuñada unas basquiñas que tengo de raja, y otras que tengo de raja verde [...]», AHPNA, 1655, Juan Francisco Vililla, Testamento de Isabel Valencia, mujer de Ventura Ardid, labrador, Alcañiz, f. 459. « [...] una basquiña de rasilla parda nueva. Otra basquiña de los mismo servida [...]», AHPNA, 1672, Inventario de los bienes de Esperanza Silvestre... *op. cit.*, ff. 244-244v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Teresa Romeo, mi sobrina, [...] unas basquiñas de mi llevar de rasilla negra, para que haga de ello a su voluntad [...]», AHPNA, 1672, Pedro Latorre, Testamento de Catalina Romeo, viuda de Joan Pellicer, labrador, Torrecilla de Alcañiz, f. 98. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Úrsula Largo, mujer de Juan Silla [...] unas basquiñas de paño [...]», AHPNA, 1712, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Josefa Blanch, mujer de Juan Largo, labrador, Alcañiz, f. 46v.

ejemplos de basquiñas confeccionadas con ricas seda de chamelote, bufí, raso, gorgorán y brocado como las que utilizaban en 1702 María Magallón e Isabel Aguilar y en 1710 y 1726 las mujeres de las familias de Juan del Tubo y Joseph Usona. En ocasiones se documentan algunas de estas sedas con anterioridad, cuando todavía estas faldas no eran una prenda de uso generalizado entre estas labradoras, como la basquiña de chamelote guarnecida que Polonia Moles dejó de gracia especial a su hija en su testamento de 1625. Durante el resto del tiempo que estas labradoras utilizaron basquiñas también se documentan sedas no tan suntuosas como peñasco, filadiz y buratillo. Durante la segunda mitad del siglo XVII Jacinta Cubas y Marcela Foz legaron a diferentes mujeres de su ámbito familiar varias prendas de vestido que formaban parte de sus respectivos ajuares indumentarios entre las que destacan varias basquiñas confeccionadas con estos tejidos de seda⁶².

Estas mujeres utilizaban basquiñas confeccionadas con tejidos de diferentes colores destacando mayoritariamente sobre un amplio conjunto de tintes las teñidas de azul, verde y negro; en algunos ajuares indumentarios de los primeros años cincuenta del siglo XVII como los de Ana María Mateo, María Bielsa y las citadas basquiñas de Isabel Leonardo ofrecen buena muestra de ello. En segundo lugar, destacan las basquiñas que conservaban el color natural pardo de los paños sin teñir de lana de burel, estameña y cordellate como las que utilizaban Jerónima Bielsa, Bárbara Romerales y Francisca Cases a finales del siglo XVII, ya citadas. Por último, al margen de estos colores mayoritarios, algunas de estas mujeres también utilizaban puntualmente basquiñas teñidas con otros colores comunes, ya citados también, como rojo, morado,

⁶² « [...] Primeramente [...] Ítem una basquiña de pelo de camello nueva [...]», AHPNA, 1702, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de los bienes de María Magallón... *op. cit.*, f. 579. « [...] Ítem en caso de que muera la dicha mi hija y heredera sin tomar estado, dejo de gracia especial a Gertrudis Zapater, mi cuñada, unas basquiñas de bufí verde, otras de raso de Mallorca [...]», AHPNA, 1702, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Isabel Aguilar, mujer de Francisco Zapater, labrador, Alcañiz, ff. 643-643v. « [...] otra arca de nogal nueva grande y dentro de ella un vestido de mujer de gorgorán que consiste en basquiña y jubón [...]», AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, f. 186. « [...] una basquiña de brocado negro [...]», AHPNA, 1726, Miguel Joseph de la Figuera, Inventario de las casas de Joseph Usona... *op. cit.*, f. 21. « [...] Ítem yo dicha Polonia Moles dejo de gracia especial a Juana María Trigales, mi hija, [...] otra basquiña de chamelote guarnecido [...]», AHPNA, 1625, Lorenzo Vililla, Testamento de Bartolomé Trigales... *op. cit.*, f. 380. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Vicenta de la Lana, nuestra hija, [...] un jubón de peñasco nuevo [...] ítem así mismo [...] una basquiña de filadiz [...]», AHPNA, 1692, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Miguel de la Lana... *op. cit.*, ff. 349-349v. « [...] Ítem dejo a María Jordán, mi sobrina, unas basquiñas de buratillo [...] », AHPNA, 1687, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Marcela Foz, mujer de Jusepe Insa, Alcañiz, f. 294.

canelado, leonado, garrofado, amarillo e incluso suntuoso escarlata como la que poseía Joseph Usona en 1726⁶³.

A diferencia de lo que sucede con las sayas y pese a que en ocasiones se sirvieron de ricos y suntuosos tejidos, estas labradoras utilizaron mayoritariamente basquiñas llanas sin apenas decoración. La documentación consultada aporta tan sólo cuatro ejemplos de los que ofrece más o menos pormenores al respecto. Cuando estas mujeres escasamente utilizaban basquiñas, en el testamento de 1625 de Polonia Moles se anota la ya citada suntuosa basquiña de chamelote guarnecido sin detallar más información. Otros ejemplos más detallados son la citada basquiña que forma parte del vestido de filadiz decorado con puntilla anotada en el testamento de 1662 de Bárbara Magallón. Ya en el siglo XVIII, se localizan dos suntuosos ejemplos de adornos como la basquiña de rasilla azul decorada con tres ricas randas y la basquiña de escarlatina guarnecida con cinco galones de plata falsa documentadas respectivamente en el testamento de María Gil de 1723 y en inventario de 1726 de las casas de Joseph Usona⁶⁴. Esta ausencia de guarniciones en las basquiñas de estas labradoras supone una importante diferencia con respecto a las basquiñas enriquecidas con suntuosas guarniciones de diferentes tipos que utilizaban aquellas mujeres que seguían los dictados de la moda cortesana que no se documentan entre los ajuares indumentarios de estas labradoras.

La ropa fue una prenda de encima característica de modelo indumentario cortesano que algunas de estas mujeres labradoras utilizaron sobre la basquiña y el jubón durante buena parte del siglo XVII. Los primeros ejemplos del uso de esta prenda se documentan durante la década de los años veinte. Aunque de uso minoritario, parece ser que por estas fechas ya estaba perfectamente asentada en los ajuares indumentarios de algunas de estas mujeres a juzgar por la buena calidad y el uso que hacían de las ropas. En 1625 Polonia Moles formó un importante ajuar indumentario para su hija Juana María Trigales en el que se incluían varias prendas de gran calidad destacando una ropa

⁶³ « [...] Ítem dejo de gracia especial, yo dicha testadora al dicho Martín Pinos, mi marido [...] unas basquiñas violadas [...] y a Jacinta Mateo [...] unas basquiñas de raja encaneladas [...]», AHPNA, 1652, Joseph Suñer, Testamento de Martín Pinos, labrador, y Ana María Mateo, Alcañiz, ff. 472-472v. « [...] una basquiña y cuera de rasilla negra buena, una basquiña leonada, una basquiña de raja canelada, unas basquiñas de cordellate azules [...] », AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de María Bielsa... *op. cit.*, f. 332. « [...] unas basquiñas de paño amarillo [...]», AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, f. 186v.

⁶⁴ « [...] una basquiña de escarlatinas con cinco galones de plata falsa [...]», AHPNA, 1726, Miguel Joseph de la Figuera, Inventario de las casas de Joseph Usona... *op. cit.*, f. 21. « [...] Ítem dejo así mismo por vía de legado a Pabla Alcaine, mi prima, [...] otras basquiñas azules de rasillas con tres randas de mi llevar [...]», AHPNA, 1723, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de María Gil, mujer de Mames Sancho, labrador, Alcañiz, f. 199.

de estameña calificada por la testadora como buena. Como ya he dicho con anterioridad, unos años más tarde, en 1629 Mariana Siller ordenó vender su ropa negra y dos faldillas de color con la finalidad de obtener el dinero suficiente para sufragar el gasto de varias misas en beneficio de su alma. La utilización de esta prenda por parte de estas labradoras se documenta puntualmente sin insistir en si las ropas son nuevas o viejas hasta inicios de la década de los años sesenta. La última noticia sobre esta prenda la constituye la ropa de rasilla negra que Magdalena Asín legó en 1662 a su sobrina Jusepa Castillo junto con una basquiña de lo mismo. Excepcionalmente, la documentación recoge que en 1638 Juan Tomás Batalla ordenó hacer una ropa para uso y beneficio de su mujer Elena Ochoa reutilizando el tejido de bayeta de un herreruelo de su llevar⁶⁵.

En ocasiones se documentan algunos ejemplos de ropas asociadas a mangas de quita y pon y más habitualmente a otras prendas modernas vinculadas con el vestido a la moda de la corte como basquiñas, jubones, guardapiés y polleras. En 1637 Bárbara Lambea legó a su hermana Ángela mediante clausula testamentaria un pequeño ajuar indumentario a cambio de que le sufragase varias misas en beneficio de su alma, en el que destaca por la importancia de la prenda una ropa negra asociada a unas mangas de raja, ya citada. El legado que Magdalena Asín dejó a su sobrina Jusepa Castillo también es una buena muestra de la vinculación que existía entre las ropas y otras prendas características de la moda cortesana. Aunque, sin duda, el ejemplo más significativo lo constituye el vestido que Francisca Pérez vendió al mercader Jusepe del Plano en 1660 formado por jubón, basquiña y ropa de rasilla, pollera y guardapiés de bayeta fina y manto de soplillo de seda⁶⁶.

Tampoco puedo aportar mucha información sobre la calidad de estas ropas, puesto que la documentación consultada apenas aporta dos vagas referencias en este sentido. Por un

⁶⁵ « [...] Ítem, yo, dicha Polonia Moles deo de gracia especial a la dicha Juana María Trigales, mi hija, mis vestidos y joyas que son [...] un vestido de color entero, una basquiña de raja de color de la vitoria, otra basquiña de chamelote guarnecida, un jubón de tafetán, una ropa de estameña buena, un manto de soplillo [...], AHPNA, 1625, Lorenzo Vililla, Testamento de Bartolomé Trigales... *op. cit.*, f. 380. « [...] Ítem deo de gracia especial a Elena Ochoa, mi mujer, un herreruelo de bayeta mío para hacerse una ropa para su llevar [...], AHPNA, 1638, Marcelo Andrés, Testamento de Juan Tomás Batalla, labrador, vecino de Alcañiz, ff. 136-136v. « [...] Ítem deo se de a Jusepa Castillo, mi sobrina, una ropa negra de rasilla y una basquiña de lo mismo [...], AHPNA, 1662, Joseph Suñer, Testamento de Madalena Asín, mujer de Felipe Leonardo, labrador, Alcañiz, f 275v.

⁶⁶ « [...] Ítem deo de gracia especial a Ángela Lambea, mi hermana [...] una ropa negra y unas mangas de raja [...] con que me haya de hacer decir cuatro misas en dicha Capilla del Rosario [...], AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Testamento de Bárbara Lambea... *op. cit.*, f. 441v. « [...] un vestido de mujer de rasilla del color de la vitoria, basquiña y jubón, y una pollera verde de bayeta fina, un tapapiés azul de bayeta fina, una ropa de rasilla negra [...] un manto de soplillo de seda [...], AHPNA, 1660, Joseph Suñer, Venta de bienes muebles de Miguel Ramo... *op. cit.*, f. 101.

lado, la ropa del citado ajuar indumentario de Polonia Moles que la propia testadora califica como buena. Aunque formaba parte de un pequeño ajuar indumentario formado por basquiña, jubón y manto confeccionados con diferentes tejidos de rica seda, esta aclaración resalta la importancia de una prenda que no dejaba de estar hecha con paño de lana. El segundo ejemplo se trata de la ropa que el citado Juan Tomás Batalla mandó confeccionar a medida en su testamento de 1638. A priori puede parecer que es una ropa de cierta calidad hecha a medida para Elena Ochoa, pero en realidad el testador estaba ordenando confeccionar una nueva prenda reutilizando el tejido de un herreruelo de su propiedad cuyo estado de conservación desconozco con certeza.

La calidad de las ropas que utilizaban estas labradoras también estaba muy relacionada con el tejido con que se confeccionaban. La totalidad de las ropas documentadas en los ajuares indumentarios de estas mujeres estaban confeccionadas con tejidos de lana de escasa calidad. Durante la primera mitad del siglo XVII destacan los toscos paños de estameña de la citada ropa de Polonia Moles y de la ropa de estameña de color pardo que Ana María Mateo legó a su sobrina María en su testamento de 1652; y los paños delgados de bayeta de la citada ropa que debía confeccionarse a partir del paño del herreruelo de Juan Tomás Batalla, ya reiteradamente citado. Durante las décadas de los años cincuenta y sesenta la calidad de los tejidos tampoco mejoró demasiado, puesto que se documentan numerosas ropas confeccionadas exclusivamente con paños delgados de rasilla como las ya citadas de Magdalena Asín y Francisca Pérez o la que Juana Carreter legó a su hermana Teresa en su testamento de 1651.⁶⁷

A excepción de las que conservaban el color natural de la lana sin teñir, estas ropas estaban teñidas mayoritariamente de color negro sin que se documente ninguna prenda de este tipo confeccionada con paño de otro color a lo largo de toda la muestra documental consultada para las mujeres de esta condición social. Algunos ejemplos de esto son las ropas de los ajuares indumentarios de Mariana Siller, Barbara Lambea, Juana Carreter, Francisca Pérez y Magdalena Asín, ya citadas.

Por último, otro hecho muy significativo en relación a la calidad de las ropas que utilizaban estas labradoras es que ninguno de los ejemplos documentados posee guarnición alguna de ningún tipo para enriquecer la prenda. Esta ausencia junto con

⁶⁷ « [...] Ítem deo de gracia especial a Teresa Carreter, mi hermana, una ropa negra de rasilla [...]», AHPNA, 1651. Joseph Suñer, Testamento de Juana Carreter, mujer de Agustín Gargallo, labrador, Alcañiz, f. 171v.

buena parte de las características anteriormente comentadas muestra la escasa calidad de las ropas que utilizaron estas labradoras durante buena parte del siglo XVII.

Prendas para cubrirse o... taparse: mantos y mantillas

La prenda que mayoritariamente utilizaron estas mujeres labradoras durante toda la Edad Moderna para protegerse del frío y de otras inclemencias atmosféricas fue el manto. Al igual que sucede en los guardarropas de las mujeres de otras condiciones sociales, estas labradoras tenían perfectamente asumido el uso del manto en la segunda mitad del siglo XVI. No en vano, esta prenda es la tercera más citada en la documentación consultada para mujeres de esta condición social por detrás de sayas y basquiñas que como he indicado constituían dos piezas angulares en sus ajuares indumentarios.

En la segunda mitad del siglo XVI el manto era una prenda muy común en los ajuares indumentarios de estas mujeres en los que eran habituales mantos en diferentes estados de conservación nuevos, viejos, medio usados y algo traídos. En 1580 Gracia Loscos ya disponía entre sus prendas de vestido de varios mantos en diferentes estados de conservación mostrando lo asentado que estaba ya su uso entre estas labradoras. Entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII se continúan anotando ejemplos de mantos en diversos estados de conservación poniendo de manifiesto la estima y el valor material que representaba el manto en el contexto indumentario personal y/o familiar de estas labradoras, puesto que de lo contrario no habrían insistido con tanto detalle en su estado de conservación y calidad. A inicios del siglo XVII en los inventarios de Pascual Royo, menor, y Margarita Valencia se anotan sendos ejemplos de mantos de diferente calidad identificados como viejos. Prácticamente al mismo tiempo, en los inventarios de 1592 del guardarropa de María Cerezuela y de 1608 de Bárbara Casanova se recogen sendos mantos de estameña calificados como nuevos. Durante estos mismos años la insistencia en el grado de utilización de estos mantos que parece ser tenía diferentes puntos intermedios entre las prendas nuevas y viejas demuestra lo asentado que estaba el uso de esta prenda entre estas labradoras. En 1581 Gracia Bondía legó a una tal Ana Magdalena Solsona su manto fino de color negro. En 1605 María Inglés disponía en su guardarropa de dos mantos de diferente calidad a medio usar; esto es, a medio camino entre lo nuevo y lo viejo. En 1589 Ángela Pastor por mediación de su madre aportó a sus capitulaciones matrimoniales con el labrador Pedro Lozano un manto de paño fino calificado como algo traído; es decir en un estado de conservación intermedio entre lo

nuevo y que ya estaba a medio usar. Estas consideraciones sobre la situación de uso y conservación de los mantos se documentan hasta el final de la muestra documental consultada indicando lo popular que fue esta prenda entre estas labradoras hasta bien avanzado el siglo XVIII. En el inventario de 1652 de las casas de María Bielsa se anotan dos ricos mantos de burato, uno medio traído y otro viejo. En las primeras décadas del siglo XVIII seguía siendo habitual que estas labradoras continuasen legando a mujeres de su ámbito familiar más cercano los mantos que ellas utilizaban habitualmente. Así lo hicieron con su tía y su nieta respectivamente en 1702 y 1713 Isabel Aguilar y Ana Castillo. Incluso se continuaban confeccionando mantos nuevos, puesto que en 1702 Bartolomé Ejea aún seguía comprometiéndose a aportar un manto de seda nuevo a sus capitulaciones matrimoniales con la doncella Josefa Miranda. Este conjunto detallado de ejemplos junto con varias referencias a mantos de forma genérica a lo largo de la práctica totalidad de la muestra documental consultada demuestran lo generalizado que fue el uso del manto entre estas labradoras durante buena parte de la Edad Moderna. En 1595 y 1656 Gracia Vililla y Ana María Mateo insistían en sus respectivos testamentos en los varios mantos que poseían, puesto que ordenaban que tras su fallecimiento los ejecutores de su testamento solamente debían entregar uno de los diferentes mantos que poseían a sendas mujeres de su círculo familiar. En 1694 y 1765 en los testamentos de Diego Cervera y Gracia Magallón se anotan varias referencias genéricas a mantos juntos con otras prendas de vestido algunas incluso de tradición francesa⁶⁸. Aún estando fuera de los parámetros cronológicos acotados para

⁶⁸ « [...] otra arca vieja y dentro de ella [...] dos mantos, uno nuevo y otro viejo [...]», AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Gracia de Loscos... *op. cit.*, f. 154. « [...] un manto de estameña viejo [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor,... *op. cit.*, f. 478. « [...] un manto viejo [...]», AHPNA, 1609, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Felipe Avinaja y Margarita Valencia, labradores, Castelserás, f. 34. « [...] un manto nuevo de estameñica con betas coloradas [...]», AHPNA, 1592, Joan de Sant Joan, Inventario de bienes de María Cerezuela... *op. cit.*, f. 17. « [...] un manto de estameña nueva [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, f. 85. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Ana Magdalena Solsona [...] un manto mío negro fino [...]», AHPNA, 1581, Miguel de Lorda, Testamento de Gracia Bondía, viuda de Cosme Mir, labrador, Alcañiz, f. 18v. « [...] un manto de estameña medio traído [...] un mantico colorado medio traído [...]», HPNA, 1605, Bartolomé Sancho, Inventario de Tomás Montañés... *op. cit.*, f. 95. « [...] Ítem [...] un manto de paño fino algo traído [...]», AHPNA, 1589, Joan de Barberán, Capitulaciones Matrimoniales entre Pedro Lozano... *op. cit.*, f. 208v. « [...] un manto de burato medio traído, otro manto de burato viejo [...]», AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de María Bielsa... *op. cit.*, f. 332. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Francisca Martínez, mi tía, mujer de Jacinto Sancho, un manto de filadiz y seda de mi llevar [...]», AHPNA, 1702, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Isabel Aguilar... *op. cit.*, f. 641. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Ana Barrachina, mi nieta, un manto de hiladillo de mi llevar, que es el que tiene ya en su poder [...]», AHPNA, 1713, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Ana Castillo, viuda de Jaime Cerdán, labrador, Alcañiz, f. 81v. « [...] Y por lo consiguiente trae dicha Josefa Miranda [...] sus padres le mandan [...] un manto nuevo de seda [...]», AHPNA, 1702, Joseph Lorenzo Arcos, Capitulaciones

este trabajo, quiero insistir que en la segunda mitad del siglo XVIII los mantos continuaban siendo una prenda de uso habitual entre estas labradoras a juzgar por el tratamiento que les daba esta última testadora. Gracia Magallón mandó incluir un legado indumentario en beneficio de sus tres hijas en el que junto con otras prendas de vestido, algunas de tradición francesa, se refiere a los mantos de forma muy genérica demostrando lo generalizado que continuaba estando su uso entre algunas labradoras.

Como ya he indicado en varias ocasiones, los sobretodos no aparecen particularmente asociados a unas determinadas prendas de vestido, puesto que su función protectora hacía que estas labradoras lo utilizasen sobre cualquier prenda como abrigo. Sin embargo, muy puntualmente aparece asociado con alguna prenda en concreto. En su testamento de 1588 Catalina Galindo legó a su hija un pequeño ajuar de prendas vinculadas entre sí compuesto por una saya, un manto y una camisa. A inicios del siglo XVIII algunas labradoras continuaban legando mantos y faldas relacionados entre sí. En 1718 Catalina Marqués entregó a una tal Isabel Marqués un manto y una basquiña de estameña fina. Ciento treinta años después, el tipo de prendas relacionadas entre sí continuaba siendo el mismo, pero en este caso ya se trataba de una basquiña, una falda moderna acorde a los cambios indumentarios acaecidos en el traje de las labradoras durante el siglo XVII. Por último, aunque el uso de las mantillas por parte de estas labradoras fue mucho más tardío y reducido que el uso de los mantos, durante la segunda mitad del siglo XVII en ocasiones era bastante habitual encontrar mantos y mantillas relacionados entre sí. En 1682 los padres del pastor Juan de Abos se comprometieron a hacer y entregar para las capitulaciones matrimoniales de su hijo con María Lop un manto y una mantilla. Por último, en su testamento de 1694 María Plano entregó a una tal Gracia Plano un pequeño ajuar indumentario formado por un rico manto de burato y una mantilla de rasilla⁶⁹.

Matrimoniales de Bartolomé Ejea, labrador y Josefa Miranda, doncella, Alcañiz, f. 871. « [...] Ítem, así mismo, yo dicha Gracia Vililla, dejo de gracia especial a Gracia Faldre, mujer de Juan Valles, sobrina mía, un manto de los que yo tengo [...]», AHPNA, 1595, Miguel Arbora, Testamento de Miguel Margelí... *op. cit.*, ff. 82-83. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Vallés, mi suegra [...] un manto de los que tengo [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Codicilo de Ana María Mateo, mujer de Jusepe Salador, labrador, Alcañiz, f. 117v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a María Gascón, mi mujer, todos los demás vestidos, mantos, camisas y ropas de mujer para hacer a su voluntad [...]», AHPNA, 1694, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Diego Cervera, labrador, Alcañiz, ff. 116v-117. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi tres hijas [...] todas mis ropas de mi llevar, a saber es: [...] mantos, mantillas, pañuelos y corbatas para que se los repartan por iguales partes [...]», AHPNA, 1765, Acto de muerte y testamento de Gracia Magallón Víu... *op. cit.*, f. 6.

⁶⁹ « [...] Ítem asimismo dejo yo, dicha Catalina Galindo, a María López, hija de Jaime, cien sueldos jaqueses, una saya verde y un manto, y una camisa buena [...]», AHPNA, 1588, Baltasar Royo, Testamento de Jaime López y Catalina Galindo, labradores, Bordón, f. 199. « [...] Ítem dejo a Isabel

Al igual que sucedía con su estado de conservación, la documentación consultada ofrece numerosas y muy matizadas referencias a las características cualitativas de los mantos que estas labradoras conservaban en sus arcas, poniendo de manifiesto de nuevo el importante valor sentimental y material que esta prenda podía alcanzar dentro del su ámbito indumentario. En algunas ocasiones queda constancia de que estas labradoras disponían de varios mantos de muy diferente calidad. En 1636 Cándida Casanova legó a varias mujeres de su ámbito social y familiar varios de sus mantos distinguiendo el de mejor calidad del «recio». Unos años después, en 1642 Isabel Faci hizo algo similar diferenciando el manto bueno de burato que legó a su sobrina Luisa Vilavert del manto que utilizaba a diario que entregó a su criada Isabel Espinosa en compensación por los buenos servicios que le había prestado. En otras ocasiones, la variada y graduada calidad de los diversos mantos que utilizaban estas labradoras quedaba reflejada mediante las múltiples referencias que aparecen anotadas en los diferentes documentos conservados a lo largo de la muestra documental consultada. A finales del siglo XVI en los ajueres indumentarios de las citadas Ángela Pastor y Gracia Bondía se pueden distinguir mantos de cierta calidad identificados por sus propias dueñas como finos. Por último, en el inventario de 1710 de Úrsula Pueyo se incluye un manto de seda «más de medio bueno».

Como sucedía en otras muchas prendas de vestido, la calidad de estos mantos también estaba determinada por la manera en que se habían incorporado al patrimonio indumentario familiar. La confección a medida era una de las más apreciadas y quedaba perfectamente reflejada en los legados testamentarios de estas labradoras. En 1588 el labrador Domingo Cases ordenó a los ejecutores de su testamento que tras su fallecimiento deberían crear un pequeño ajuar indumentario en el que se debía incluir un manto acorde a la condición social de su heredera. Un siglo después, todavía se manifiesta el interés de estas labradoras en dejar constancia de que un determinado manto se estaba confeccionado a medida. En 1687 María Foz insistía en su testamento

Marqués, mujer de Tomás Usona, vecina de la ciudad, un manto y basquiña de estameña fina [...], AHPNA, 1718, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Catalina Marqués... *op. cit.*, f. 362v. «[...] Ítem Agustín de Abos y Jerónima Escolano, cónyuges, prometen y se obligan a hacer para la contrayente un manto y una mantilla [...], AHPNA, 1682, Joseph Vicente Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Abos, mancebo pastor, y María Lop, doncella, Alcañiz, f. 117. «[...] Ítem dejo de gracia especial a Gracia Plano, mujer de Juan Mata vecina de la ciudad, un manto de burato y una mantilla de rasilla [...], AHPNA, 1694, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de María Plano, mujer de Mateo Garcés, labrador, Alcañiz, f. 491.

en que el manto de seda que legaba a su hija María todavía se estaba tejiendo en casa del tejedor⁷⁰.

En ocasiones, la documentación permite conocer como estas labradoras y sus familias utilizaban el manto para diversas finalidades. En 1633 Jacinta Lorenzo aportó a sus capitulaciones matrimoniales con el labrador Diego Portafaix a través de un pequeño ajuar indumentario que le proporcionó su hermano Hipólito un vestido negro y manto de seda para lucir el día de su boda. Sin duda, este rico manto constituía una pequeña muestra del rico ajuar que la familia de la contrayente había aportado al matrimonio. En otros casos, la documentación consultada tan sólo pone de manifiesto el valor simbólico de la prenda insistiendo en la honradez y moralidad de la mujer que lo utiliza. En 1599 los padres de Isabel Usón se comprometieron a aportar a las capitulaciones matrimoniales de su hija con el labrador Pedro Valles un vestido que incluía un manto con la finalidad de que la dicha contrayente pudiese acudir cubierta a los oficios religiosos ofreciendo públicamente muestra de su honradez y devoción⁷¹. En los próximos capítulos me referiré al tema de la necesidad de que las mujeres salieran de casa con la cabeza cubierta impuesta por los varones y al tema de las tapadas.

Alrededor del 75% de los mantos localizados en la documentación consultada estaban confeccionados con tejidos de seda de muy diferentes calidades frente al 25% restante que lo estaban con tejidos de lana. Se debe tener en cuenta que durante el siglo XVI y hasta los años veinte del siglo XVII no se documenta ningún ejemplo confeccionado con sedas en los ajuares de estas mujeres labradoras. Los primeros ejemplos comienzan

⁷⁰ « [...] Ítem dejo de gracia especial y ante parte a la dicha Teodora Vililla, mi sobrina [...] y un manto, el mejor que yo tuviere [...] y a Catalina Casanova [...] el manto que tengo recio [...]», AHPNA, 1636, Lorenzo Arcos, Testamento de Cándida Casanova, mujer de Antón Vililla, labrador, La Codoñera, ff. 279-279v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Luisa Vilavert, mujer de dicho Francisco Faci, mi sobrino, el manto de burato que yo tengo bueno [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Espinosa, mujer de Blas Senlí por la buena obra que me hace de servirme en mi enfermedad todas las ropas que yo tuviese de mí llevar a cada día con el manto de cada día [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, Codicilo de Isabel Faci... *op. cit.*, ff. 456-456v. « [...] un manto de seda más de medio bueno [...]», AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, f. 186. « [...] Y más de esto, quiero, ordeno y mando que por mis ejecutores [...] le sea hecho un vestidos a saber es: [...] y un manto conforme monta y estado, de la forma y manera que parecerá a los dichos míos ejecutores y heredera [...]», AHPNA, 1588, Juan Royo, Testamento de Domingo Cases... *op. cit.*, f. 242. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha María Cases, mi hija [...] un manto de seda que tengo tejiendo en casa del tejedor [...]», AHPNA, 1687, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de María Foz, mujer de Vicente Cases, labrador, Alcañiz, f. 816.

⁷¹ « [...] Ítem trae y le manda el dicho Hipólito Lorenzo, su hermano, el vestido negro para la boda y un manto de seda [...]», AHPNA, 1633, Lorenzo Vililla, Capitulaciones Matrimoniales de Diego Portafaix, labrador, y Jacinta Lorenzo, Alcañiz, f. 434. « [...] se obligan a hacerle a la dicha su hija para cuando oyere misa [...] vestirla de los pies a la cabeza todo de nuevo (ilegible), un manto para que con el pueda ir a misa y a los oficios divino como buena cristiana que es [...]», AHPNA, 1599, Pedro Usón, Capitulaciones Matrimoniales de Pedro Valles, labrador, e Isabel Usón, doncella, Alcañiz, f. 123.

a documentarse a partir de la tercera década del siglo XVII y coexistieron durante dos décadas más junto con los mantos de lana. Definitivamente, a partir de mediados del siglo XVII y hasta el final de la muestra documental consultada tan sólo se documentan mantos confeccionados con diferentes tejidos de seda. Durante el siglo XVI e inicios del siglo XVII estas labradoras utilizaron fundamentalmente mantos de lana confeccionados con estameña de muy diferentes calidades. En el inventario de 1586 de Gracia Añón y en las capitulaciones matrimoniales de Elena Serrano y Julián Vélez se anotan sendos mantos de estameña. A inicios de la década de 1620 estas labradoras todavía disponían en sus ajuares de mantos de estameña en buen estado, puesto que en 1621 Elena Villar legó a su hermana un manto nuevo confeccionado con este tejido. En ocasiones, algunas de estas mujeres disponían de mantos confeccionados con estameñas procedentes de otros espacios geográficos. En 1603 el labrador Antón Ripol aportó a sus capitulaciones matrimoniales con Bárbara Añón un vestido de paño fino junto con un manto de estameña de Reus; sin duda la calidad de este paño venía determinada por su lugar de origen. En ocasiones, aunque mucho más puntualmente, también se citan algunos ejemplos de mantos confeccionados con paños comunes como el que Catalina Griñón legó a su nuera mediante clausula testamentaria en 1600 y el citado de paño fino que aportó a sus capitulaciones en 1589 Ángela Pastor. Un ejemplo de la coexistencia de tejidos de lana y seda en los ajuares indumentarios de estas labradoras es el citado inventario de de 1643 de Catalina Gargallo en el que se anota junto a un humilde manto de estameña un suntuoso manto de seda de burato. Finalmente, a partir de los años cuarenta del siglo XVII se documentan única y exclusivamente mantos de seda. Alrededor del 40% de estos mantos estaban confeccionados con rica seda de burato, extendiéndose su uso más abundante fundamentalmente entre las décadas de los años cincuenta y setenta. En 1652 María Bielsa disponía en su ajuar indumentario del citado par de mantos de burato en diferentes estados de conservación. En el mismo año Josefa Bielsa apartaba mediante legado testamentario su manto de burato del común de sus vestidos con la finalidad de obtener dinero para sufragar los gastos de su entierro. En 1669 las doncellas Bárbara Gizbert y Bárbara Loscos aportaron a sus respectivas capitulaciones matrimoniales sendos mantos de burato. A partir de los años sesenta comenzaron a diversificarse los tejidos para la confección de mantos de seda documentándose desde tejidos menos ostentosos como adúcares, hiladillos, filadices y peñascos a otros más suntuosos como el soplillo. La citada Bárbara Loscos aportó a su matrimonio un manto de hiladillo junto con su ya citado manto de burato. En 1665

Isabel Ramón donó a la Virgen de la Soledad de la Colegial de Alcañiz su manto de filadiz. En 1694 Diego Cervera legó a su madre Isabel Castillo un pequeño ajuar de ropa formado por una basquiña y un manto de peñasco. Otro ejemplo muy significativo de la variedad de tejidos de seda que se documenta en los ajuares de estas labradoras durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII es el inventario de 1710 de Úrsula Pueyo en el que se anotan al margen del citado manto de seda medio bueno varios mantos confeccionados con diferentes sedas de hiladillo y adúcar. Por último, uno de los escasos ejemplos de mantos de soplillo que se documenta entre los ajuares de estas mujeres se anota en la citada venta de vestidos que hicieron en 1660 el labrador Miguel Ramo y su esposa Francisca Pérez al mercader Jusepe del Plano⁷².

La documentación consultada no aporta mucha información sobre el color de los mantos que utilizaban estas labradoras, aunque mayoritariamente podemos indicar que utilizaban mantos de paños y sedas de color negro. Las noticias referidas al color de los mantos de paño son muy escasas, documentándose muy puntualmente algunos ejemplos de color negro como el ya citado de estameña que poseía Gracia Añón en 1586 y el de paño que se anota en el inventario de 1599 de Pedro Gil, alias García. Las noticias sobre el color de los mantos de seda son más abundantes y cuando menos podemos saber que la mayoría de todos aquellos mantos confeccionados con burato y soplillo eran de color

⁷² « [...] más un manto de estameña negra [...]», AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, f. 9. « [...] trae Elena Serrano [...] todos sus vestidos que tiene de moza [...] y un manto de estameña [...]», AHPNA, 1587, Joan de Barberán, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Vélez... *op. cit.*, f. 237. « [...] Ítem dejo de gracia especial a (ilegible), mi hermana, un manto de estameña que tengo nuevo [...]», AHPNA, 1621, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Elena Villar, mujer de Antón Sancho, labrador, Alcañiz, f. 277. « [...] Ítem fue pactado entre dichas partes que el dicho Antón Ripol haya de hacer a su futura esposa para la misa nupcial un manto de estameña de Reus y un sayuelo y una saya de paño fino [...]», AHPNA, 1603, Juan Tomás Ardid, Capitulaciones Matrimoniales de Bárbara Añón... *op. cit.*, f. 114. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi nuera (ilegible) un manto mío de paño [...]», AHPNA, 1600, Joan de Sant Joan, Testamento de Catalina Griñón, mujer de Tomás Lop, labrador, Alcañiz, f. 62v. « [...] un manto de estameña, otro manto de burato, [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Llombart... *op. cit.*, f. 253v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Bielsa y Ana Bielsa, mis hermanas, todos mis vestidos [...] exceptuando un manto que tengo de burato nuevo y dos camisas, las mejores que tengo, que quiero se venda para ayuda de pagar mi entierro y misas [...]», AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Testamento de Jusepa Bielsa, mujer de Esteban Zapater, labrador, Alcañiz, f. 316. « [...] Ítem trae y le ayudan para luego de presente [...] un manto de burato todo nuevo [...]», AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Busson, mancebo labrador, y Bárbara Gizbert, doncella, Alcañiz, f. 190. « [...] Por consiguiente trae la dicha Bárbara [...] un manto de burato y otro manto de hiladillo [...]», AHPNA, 1669, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Ventura Jordán, labrador, y Bárbara Loscos, doncella, Alcañiz, f. 237v. « [...] Ítem dejo de limosna a la Virgen de la Soledad de la dicha Iglesia (Colegial) un manto que tengo de filadiz [...]», AHPNA, 1665, Jerónimo Sanz, Testamento de Isabel Ramón... *op. cit.*, f. 108v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Isabel Castillo, mi madre, [...] una basquiña y un manto de peñasco [...]», AHPNA, 1694, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Diego Cervera... *op. cit.*, f. 116v. « [...] tres mantos, uno de adúcar y seda, y otro de hiladillo y seda, y otro de toda seda [...]», AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, f. 187.

negro, puesto que estas sedas, aún siendo en ocasiones tejidos muy finos casi transparentes, estaban teñidas de color negro. Por último, puntualmente se citan ejemplos de mantos teñidos de vivos colores como el manto colorado que poseía María Inglés en 1605 y el de color azul guarnecido con puntillas que se anota en el ajuar indumentario que se incluyó en el inventario de bienes de 1661 de Isabel Hospital⁷³.

Los mantos que utilizaban estas labradoras apenas estaban decorados, puesto que la documentación consultada solamente recoge dos ejemplos de guarniciones para mantos de muy diferente calidad. El ya citado manto que poseía Isabel Hospital en 1661 decorado con un tipo muy suntuoso de guarnición como eran los encajes y el que poseía María Cerezuela en 1592 decorado con vistosas betas de color rojo, ya citado también.

Aunque en menor medida, junto con estos grandes mantos envolventes estas mujeres también utilizaron la mantilla. Este manto corto comienza a citarse muy puntualmente en la documentación consultada durante la primera década del siglo XVII en el inventario de 1608 de las casas de Jerónimo Mora, pero no comienza a anotarse con profusión en los ajuares de estas mujeres hasta finales de la década de los años setenta.

Los primeros ejemplos de mantillas nuevas como la que aportó Ana Español a su matrimonio con Pedro Comas se documentan a mediados de la década de los años setenta, en concreto en 1676. Durante esta década las mantillas continuaban siendo una prenda novedosa en el ajuar indumentario de estas labradoras, puesto que hasta la década siguiente no comenzaron a documentarse los primeros ejemplos de mantillas viejas como la que Catalina Gómez legó en su testamento de 1687 a su hijo fray Martín Portafaix. A partir de este momento y hasta el final de la muestra documental consultada, la mantilla fue una prenda habitual en el guardarropa de estas mujeres documentándose múltiples ejemplos de su utilización. En 1676 y 1725 Catalina Mateo y Clara Maldonado legaron respectivamente mediante clausula testamentaria a diferentes mujeres de su círculo familiar sendas mantillas de rasilla y bayeta de su llevar. Asimismo, en algunos de los inventarios de inicios del siglo XVIII se anotan numerosos ejemplos de mantillas de diferente calidad en perfecto estado de conservación. En 1710 Úrsula Pueyo disponía en su guardarropa de dos mantillas de muy diferente calidad; una muy rica confeccionada con gorgorán y otra más humilde medio servida cortada sobre paño de bayeta blanca. En el inventario de 1702 de María

⁷³ « [...] un manto negro de paño que es de Blasa Pruneda [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Pedro Gil... *op. cit.*, f. 106. « [...] un mantico azul con una puntillica, traído [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital... *op. cit.*, f. 267v.

Magallón se describe una suntuosa mantilla nueva confeccionada con chamelote de seda y guarnecida con encaje negro⁷⁴.

Puesto que pueden considerarse pequeñas prendas de abrigo, estas labradoras solían utilizar las mantillas con muy diversas prendas de vestido. En algunos ajueres indumentarios se anotan ejemplos vinculados con mantos como en las citadas capitulaciones matrimoniales de Juan de Abos y María Lop de 1682; y formando parte de vestidos compuestos fundamentalmente por basquiña y jubón como por ejemplo el vestido que aportó Jusepa García a sus capitulaciones matrimoniales de 1684 con el labrador Domingo Sancho y el que se comprometen a entregar Juan Bonfil e Isabel Pellicer a su hija para sus capitulaciones matrimoniales de 1682 con el labrador Tomás Mateo que además incluía un delantal, todos ya citados.

Algunas de estas labradoras como la citada Úrsula Pueyo disponían de varias mantillas de muy diferente calidad que utilizaban dependiendo de la ocasión. La documentación consultada habitualmente no insiste en la calidad de estas mantillas, pero en ocasiones permite saber que algunas de estas mujeres disponían de mantillas confeccionadas a medida. En 1685 Magdalena Vililla legó a su hermana Valera Martín un corte de mantilla de peñasco de seda y en 1682 los padres de Juan de Abos con ocasión de las capitulaciones matrimoniales de su hijo con María Lop se comprometieron a entregarle para el ajuar nupcial de la novia un manto y mantilla confeccionados a medida⁷⁵.

Alrededor del 75% de las mantillas que utilizaban estas labradoras estaban confeccionadas por un variado conglomerado de tejidos de seda de muy diferente

⁷⁴ « [...] una mantellina blanca con ribetes colorados [...]», AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Mora... *op. cit.*, f. 16. « [...] Por lo semejante trae la dicha Ana Español [...] le mandan Juan Enguera y Catalina Urrea (tíos suyos) [...] una mantilla de rasilla nueva [...]», AHPNA, 1676, Joseph Vicente Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Pedro Comas... *op. cit.*, ff. 54v-55. « [...] Ítem dejo de gracia especial a fray Martín Portafaix, mi hijo [...] y una mantellina, viejos, [...]», AHPNA, 1687, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Catalina Gómez... *op. cit.*, f. 385v. « [...] Ítem dejo de gracia especial [...] a Isabel Alfonso, mi hija, una mantilla de rasilla que tengo [...]», AHPNA, 1676, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Pedro Alfonso... *op. cit.*, f. 41v. « [...] y a María Maldonado, mi hermana, la mantilla de bayeta [...] de mi llevar [...]», AHPNA, 1725, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Clara Maldonado... *op. cit.*, f. 303v. « [...] Otra arca de nogal nueva grande y dentro de ella un vestido de mujer de gorgorán, que consiste en basquiña y jubón, una mantilla de lo mismo [...] en otra pieza se halló [...] otro arca mediana de pino y dentro de ella [...] una mantilla blanca de bayeta medio servida [...]», AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, f. 186. « [...] Ítem una mantilla medio servida de lamparilla [...]», AHPNA, 1702, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de los bienes de María Magallón... *op. cit.*, f. 578v.

⁷⁵ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Valera Martín, mi hermana, mujer de Antonio Estrada, vecina de la ciudad de Alcañiz, un corte de mantellina que tengo de peñasco para que haga de ello a su voluntad [...]», AHPNA, 1685, Pedro Latorre, Testamento de Magdalena Vililla... *op. cit.*, f. 70v. « [...] Ítem Agustín de Abos y Jerónima Escolano, cónyuges, prometen y se obligan en hacer para la contrayente un manto y una mantilla [...]», AHPNA, 1682, Joseph Vicente Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Abos... *op. cit.*, f. 117.

calidad. En el tránsito del siglo XVII al XVIII algunas de estas labradoras como Victoria Vicasio y Jusepa Gizbert utilizaban mantillas de seda de media calidad confeccionadas con peñasco, adúcar y media seda. Por el contrario, por estas mismas fechas otras labradoras disponían entre sus ajuares indumentarios de ricas y suntuosas mantillas de seda. En 1684 Úrsula Pascual incluyó en su testamento un legado indumentario para su criada Gertrudis que incluía una mantilla de bufí. En 1702 Isabel Aguilar disponía en su guardarropa de varias mantillas entre las que destacaba una de rico raso de Mallorca. En 1720 Gracia Ferrer legó a su sobrina Jusepa Senante un pequeño, pero rico ajuar indumentario que incluía una suntuosa mantilla de chamelote. En el inventario de 1726 de las casas del labrador Joseph Usona se anota una rica mantilla de damasco negro forrada de holandilla. Por último, en el inventario de 1710 de Úrsula Pueyo se anota una mantilla gorgorán, ya citada. El 25% restante de estas mantillas estaban confeccionadas para una cronología similar a las de seda con diferentes tejidos de paños delgados como bayetas, lamparillas y rasillas como las ya citadas que poseían Úrsula Pueyo, María Magallón y Catalina Mateo en 1715, 1702 y 1676 respectivamente⁷⁶.

La documentación apenas aporta información sobre el color de las mantillas que utilizaban las labradoras. Se documentan solamente ejemplos muy puntuales que se refieren a mantillas negras y blancas como las citadas en los inventarios de 1608 y 1726 de Jerónimo Mora y Joseph Usona.

Estas mantillas podían decorarse con vistosas guarniciones de ribeteados o incluso en los casos que estaban confeccionadas con suntuosos tejidos de seda con ricas guarniciones de encajes negros o forros de lienzos delgados de holandillas. Los ejemplos ya citados de las mantillas que poseían Jerónimo Mora en 1608, María

⁷⁶ « [...] un jubón y mantilla de peñasco de toda seda [...]», AHPNA, 1700 Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Tomás Martín... *op. cit.*, f. 160. « [...] Ítem dejo de gracia especial a las dichas Jacinta Gizbert y Bárbara Gizbert, mis hermanas, [...] todos mis vestidos y ropas de mi llevar, exceptuando una mantilla de peñasco de adúcar y seda [...]», AHPNA, 1695, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Jusepa Gizbert, mujer de Pedro Lázaro, labrador, Alcañiz, f. 286v. « [...] Ítem, [...] dejo de gracia especial a Gertrudis, mi criada, [...] una mantilla de bufí [...]», AHPNA, 1684, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Miguel Ramia, labrador y Úrsula Pascual, Alcañiz, f. 315v. « [...] Ítem en caso que muera la dicha mi hija y heredera sin tomar estado, dejo de gracia especial a Gertrudis Zapater, mi cuñada [...] otras (basquiñas) de raso de Mallorca, una mantilla de lo mismo [...]», AHPNA, 1702, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Isabel Aguilar... *op. cit.*, f. 643-643v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Josefa Senante, mi sobrina, [...] una mantellina de pelo de camello [...]», AHPNA, 1720, Jaime Joseph Blasco, Testamento de Gracia Ferrer, mujer de Raimundo Sancho, labrador, Torrecilla de Alcañiz, f. 7. « [...] una mantilla de damasco negro forrada de holandilla [...]», AHPNA, 1726, Miguel Joseph de la Figuera, Inventario de las casas de Joseph Usona... *op. cit.*, f. 21

Magallón en 1702 y Joseph Usona en 1726 constituyen buenos ejemplos en este sentido.

De la protección al lujo: mandiles y delantales

Durante buena parte de la Edad Moderna estas mujeres utilizaban diversas prendas con finalidad profiláctica como mandiles y delantales, para salvaguardar sus vestidos de la suciedad a la que se exponían en el desarrollo de sus labores cotidianas en el campo y en el hogar. Hasta inicios del siglo XVII estas labradoras utilizaban habitualmente para proteger sus faldas los denominados mandiles. Durante los años ochenta del siglo XVI los mandiles eran una prenda habitual y consolidada en los guardarropas de estas mujeres documentándose ejemplos de prendas tanto nuevas como en uso. En 1587 Violante Domingo reflejó en su testamento su voluntad en detallar los diferentes vestidos que legaba a su hermana, insistiendo en que entre otras prendas poseía cuatro mandiles comunes y uno de mayor calidad, que si sus herederos lo consideraban oportuno podía utilizarse como medio de pago para saldar una deuda pendiente de la testadora. Incluso a inicios de esta década continuaban confeccionándose mandiles nuevos, En algunos casos se trataba de prendas de cierta calidad como el que se anota en el inventario de 1583 de las casas de Jaime Royo e Isabel Cerra confeccionado con cadiz y blanqueado con lejía, poniendo de manifiesto la vigencia de esta prenda a estas alturas de siglo entre estas mujeres. A inicios del siglo XVII los mandiles eran ya una prenda prácticamente en desuso, pero todavía se pueden documentar algunos ejemplos de cierta calidad como el vistoso mandil de rayas cárdenas que se anota en el inventario de 1606 de Pascual Royo menor⁷⁷.

La documentación consultada apenas aporta información sobre las características de los mandiles que utilizaban estas mujeres, pero en algunos casos como en el del citado mandil propiedad de Violante Domingo o el que debía recibir Esperanza Gascón mediante legado testamentario de su madre se insiste en que eran prendas de una calidad superior a la habitual. Pese a que habitualmente eran prendas destinadas a ser utilizadas durante el trabajo, esto permite conocer que en ocasiones estas mujeres conservaban en

⁷⁷ « [...] a Catalina Blasco, mujer de Juan Rocatín se le paguen doce sueldos que le debo o se le dé el mejor mandil de los míos; y porque halle mi hermana y heredera especificados mis vestidos hago mención de ellos [...] cuatro mandiles [...]», AHPNA, 1587, Joan de Barberán, Testamento de Violante Domingo... *op. cit.*, s.f. « [...] Ítem un mandil lejiado nuevo de cadices, que es dos haldas [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Jaime Royo, labrador, e Isabel Cerra, Bordón, f. 638v. « [...] un mandil de listas cárdenas [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor,... *op. cit.*, f. 478v.

sus respectivos ajuares indumentarios algunos mandiles de cierta calidad a los que tenían cierto apego sentimental, puesto que solían legarlos a familiares muy cercanas o mujeres con las que tenían contraída alguna deuda afectiva y/o económica, y que muy probablemente no utilizaban en sus faenas cotidiana, sino tan solo en momentos puntuales⁷⁸.

En el mejor de los casos, estos mandiles solían estar confeccionados con sencillos tejidos de paño como el ya citado de Isabel Cerra confeccionado con jerguilla de cadiz y el anotado en el inventario de 1587 de las casas del labrador Domingo Carcelero y Margarita Fanlo confeccionado con simple paño de lana⁷⁹. Por último e insistiendo en la cierta calidad de algunos de estos mandiles, puntualmente se documentan ejemplos de mandiles blanqueados con lejía o decorados con rayas como los ya citados en poder de Isabel Cerra y en el inventario de Pascual Royo, menor.

Cuando estos mandiles comenzaron a caer en desuso entre estas labradoras fueron sustituidos paulatinamente por otra prenda con originalmente la misma función profiláctica denominada delantal. Durante los años noventa del siglo XVI y la primera década del siglo XVII todavía coexistieron ambas prendas, pero a partir de este momento y hasta el final de la muestra documental consultada en pleno siglo XVIII solamente se registran ya ejemplos de delantales. Aunque en la década de los años cuarenta del siglo XVII se observa un primer aumento del uso de esta prenda; hasta dos décadas después no se puede afirmar que estas labradoras utilizasen esta prenda con bastante anterioridad y que estuviese totalmente consolidada en sus ajuares indumentarios. En 1661 Isabel Seguer disponía de dos delantales, uno que ella misma califica como viejo y otro que se entiende que era nuevo, puesto que todavía estaba sin pagar. En esta misma década y hasta el final de la muestra documental consultada continúan anotándose referencias sobre la confección de nuevos delantales como el que en 1665 Isabel Ramón legó a una tal Gracia Oliver y el que poseía en 1687 Catalina Gómez. Junto a estos ejemplos de nuevas prendas también se anotan referencias a delantales en pleno uso e incluso desgastados por el paso del tiempo demostrando lo afianzado que estaba el uso de esta prenda entre estas mujeres. En 1686 Melchora Andrés incluyó en su testamento un legado para el Convento de Santa Lucía de los

⁷⁸ « [...] Ítem deo de gracia especial a Esperanza Gascón, mi hija, una saya de color y un mandil, lo mejor que es [...]», AHPNA, 1594, Baltasar Royo, Testamento de Ana (ilegible), esposa de Juan Gascón, labrador, Bordón, f. 3v.

⁷⁹ « [...] Ítem un mandil de lana [...]», AHPNA, 1587, Baltasar Royo, Partición de bienes de Domingo Carcelero, labrador, y Margarita Fanlo, Bordón, f. 152.

dominicos en el que se incluía su delantal de tafetán de su llevar; en 1725 Clara Maldonado legó a su hermana María un delantal de lamparilla de su llevar; y en 1681 Margarita Ponz hizo lo propio, pero con un delantal ya viejo⁸⁰.

La documentación apenas recoge ejemplos de delantales vinculados a otras prendas. En cualquier caso y como es lógico, estas mujeres utilizaban el delantal sobre diferentes tipos de faldas. En ocasiones puntuales como por ejemplo se anota en las capitulaciones matrimoniales de 1682 entre Tomás Mateo e Isabel Bonfil se documentan delantales formando parte de un vestido compuesto por basquiña, jubón y mantilla, ya citado.

Estas labradoras disponían de delantales de muy diferente calidad, distinguiéndose los que habitualmente utilizaban para las labores cotidianas de los que ellas mismas calificaban como de buena calidad. En 1685 Magdalena Vililla insistió en que el legado indumentario que reservaba a su madre incluyese su delantal de uso cotidiano. En el inventario de 1710 de las casas de Úrsula Pueyo y Juan del Tubo se anotan perfectamente diferenciados tres delantales, uno de cáñamo que Úrsula utilizaba para hacer las camas, y otros dos confeccionados con rico tafetán de color ámbar y lamparilla. Asimismo, Ángela García y Magdalena Salvador incluyeron en sus respectivos testamentos de 1687 y de 1695 sendos legados en los que reservaron para cada una de sus sobrinas un delantal calificado por ellas mismas como fino⁸¹.

La documentación consultada no siempre anota con qué tejidos estaban confeccionados los delantales que utilizaban estas labradoras y mucho menos los colores con que se teñían. Con respecto a los tejidos, mayoritariamente indica su calidad a partir de

⁸⁰ « [...] Ítem dejo de gracia especial [...] a mi cuñada [...] el delantal viejo. Y el delantal que está por pagar [...] a mi marido [...], AHPNA, 1661, Jerónimo Sanz, Testamento de Isabel Seguer... *op. cit.*, f. 269. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Gracia Oliver [...] un delantal de buratillo nuevo que tengo [...]», AHPNA, 1665, Jerónimo Sanz, Testamento de Isabel Ramón, mujer de Juan Estrechau, labrador, Alcañiz, f. 108. « [...] Ítem dejo de gracia especial a fray Martín Portafaix, mi hijo, un delantal nuevo [...]», AHPNA, 1687, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Catalina Gómez... *op. cit.*, f. 385v. « [...] un delantal que tengo de tafetán se dé de limosna al Convento de Santa Lucía [...], AHPNA, 1686, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Melchora Andrés, mujer de Miguel Pascual, labrador, Alcañiz, f. 147v. « [...] y a María Maldonado, mi hermana, [...] el delantal de lamparilla de mi llevar [...], AHPNA, 1725, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Clara Maldonado... *op. cit.*, f. 303v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi hermana Gertrudis Ponz, doncella, [...] un delantal que tengo viejo [...], AHPNA, 1681, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Margarita Ponz, mujer de Miguel Senante, labrador, Alcañiz, f. 250v.

⁸¹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Ana María Librada, mi madre, [...] unas basquiñas de las ordinarias y el delantal que llevo ordinario [...], AHPNA, 1685, Pedro Latorre, Testamento de Magdalena Vililla... *op. cit.*, ff. 70-70v. « [...] un delantal de lo mismo (cáñamo) para hacer las camas [...] un delantal de tafetán de color ámbar y otro de lamparilla [...], AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, ff. 185v-187. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Alberta Calvo, mi sobrina, [...] un delantal fino de tejido [...], AHPNA, 1695, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Magdalena Salvador... *op. cit.*, f. 487. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Flora Buil, doncella, mi sobrina, [...] un delantal fino verde [...], AHPNA, 1687, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Salvador Piquer... *op. cit.*, f. 743v-744.

mediados del siglo XVII, documentándose delantales confeccionados con tejidos de diferentes calidades de seda. Entre las sedas más simples se anotan delantales de lamparilla como el que poseía Inés Ramón en 1665, ya citado, y de tejido de hebras de seda como el que se incluye en el inventario de 1702 de María Magallón. Junto a estas sedas menos suntuosas, también se documentan ricos delantales de tafetán simple como los citados en el testamento de de 1686 de Melchora Andrés y en el inventario de 1710 de Úrsula Pueyo y de tafetán doble o catalufa como el que poseía Catalina Gargallo en 1643. Frente a esta mayoría de noticias de seda, apenas se documentan sendos ejemplos de delantales confeccionados con tejidos de lana y cáñamo como los ya citados en el testamento de Clara Maldonado de 1725 y en el inventario de 1710 de Juan del Tubo⁸². Por lo que respecta a los colores, aunque apenas dispongo de información, siempre se identifican delantales de colores muy vistosos como los ejemplos ya citados de color verde y ámbar incluidos en el testamento de 1687 de Ángela García y en el inventario de 1710 de Úrsula Pueyo respectivamente y otro de color rojo y morado anotado en el inventario de 1646 de Catalina Guallart⁸³.

Si el delantal era una prenda profiláctica destinada a ser utilizada durante el trabajo no tenía mucho sentido adornarla con ricos materiales para darle mayor realce. Sin embargo, en algunas ocasiones se documentan ejemplos suntuosamente guarnecidos con vistosas y ricas cintas de seda como los anotados en el inventario de 1661 de Isabel Hospital y en el inventario de 1646 de Catalina Guallart, ya citado⁸⁴.

Por último, si comparamos la calidad de mandiles y delantales se puede concluir que en general, salvo casos muy puntuales ya comentados, los mandiles eran meras prendas protectoras del vestido que estas labradoras utilizaban durante las labores propias de su trabajo en el campo o en la casa. Por el contrario, muchos de los delantales documentados durante buena parte de los siglos XVII y XVIII eran prendas de gran calidad que por las características de sus tejidos y adornos y en consecuencia por su valor no estarían destinados a utilizarse como protección durante las labores propias del trabajo diario, sino que por el contrario serían prendas ricas para adorno del vestido que estas labradoras utilizarían en momentos no vinculados con sus quehaceres cotidianos.

⁸² « [...] Ítem un delantal de tejido de una hebra de seda [...]», AHPNA, 1702, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de los bienes de María Magallón... *op. cit.*, f. 579v. « [...] un delantal de catalufa [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Llombart... *op. cit.*, f. 254v.

⁸³ « [...] un delantal colorado y morado con sus colonias turquesadas [...]», AHPNA, 1646, Juan Francisco Vililla, Inventario de las casas de Catalina Guallart... *op. cit.*, f. 110v.

⁸⁴ « [...] un delantal de dos ternas fino con sus cintas de seda [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital... *op. cit.*, f. 269.

El calzado: zapatos, chinelas, alpargatas y chapines

Durante la Edad Moderna estas laboradoras se sirvieron de varios tipos de calzado de muy diferente calidad. El modelo más documentado en los ajueres indumentarios de estas mujeres durante la práctica totalidad de la muestra documental consultada fueron los denominados zapatos. Este tipo de calzado estuvo en uso desde la segunda mitad del siglo XVI hasta bien avanzado el siglo XVIII. En los años ochenta del siglo XVI algunas laboradoras disponían de varios tipos de calzado en sus ajueres indumentarios. En el inventario de 1580 de Gracia Loscos se anotan un par de zapatos junto con dos pares de chapines, a los que más adelante me referiré. A mediados del siglo XVII los zapatos continuaban estando presentes en los ajueres de estas laboradoras. En 1666 Ana Portolés anotó en su testamento un legado para su criada Jusepa Lario en el que le entregaba un pequeño ajuer indumentario formado por varias prendas de vestido, sus medias y zapatos. Por último, a finales de la década de los años veinte del siglo XVIII estas laboradoras continuaban utilizando zapatos y legándolos a las mujeres de su ámbito social más cercano. En 1718 Catalina Marqués reservó mediante clausula testamentaria uno de sus pares de zapatos para una tal Úrsula Acín. La documentación no aporta apenas información sobre las características formales y los materiales con que estaban confeccionados estos zapatos, pero pese a ello podemos saber que estas laboradoras disponían y utilizaban zapatos de diferente calidad. En 1684 de Jusepa Ponz incluyó en su testamento un legado en el que dejaba a su moza de servicio varias prendas de ropa entre las que se incluían los zapatos y medias que utilizaba cada día. Esto quiere decir que Jusepa disponía de varios pares de calzado; los zapatos ordinarios que legó a su criada y al menos otro par más del que no dispongo de noticias y que tal vez le sirviera para enterrarse. Aunque en ocasiones estas mujeres podían disponer de varios pares de calzado, en general durante la Edad Moderna la mayoría de la población no disponía de una cantidad excesiva de ellos y solían utilizarlos con diferentes vestidos. Pese a esto, en ocasiones suelen aparecer asociados con algunas prendas de vestido. Entre estas mujeres lo más habitual es que estuviesen vinculados a medias de diferentes tipos como los ejemplos de Ana Portolés y Jusepa Ponz, ya citado, y de Isabel Hospital en cuyo inventario de bienes muebles levantado en 1661 se anotan de un par de zapatos y unas medias finas⁸⁵.

⁸⁵ « [...] Ítem en un arca de nogal [...] dos pares de chapines, unos zapatos [...]», AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Gracia de Loscos... *op. cit.*, f. 153v. « [...] Ítem dejo a Jusepa Lario por lo que me ha servido en mi enfermedad dos faldillas, un jubón que tengo de estameña y mis medias y

Otro calzado utilizado por estas labradoras cuando menos durante la segunda mitad del siglo XVI y hasta mediados del siglo XVII fueron las chinelas. En el inventario de bienes muebles de la casa del labrador Bartolomé Asensio tasado en 1583 se anotan un par de chinelas calificadas como viejas valoradas en siete dineros jaqueses que sin duda venían utilizando las mujeres de su familia desde hacía bastantes años atrás. Este tipo de calzado continúa apareciendo en la documentación consultada hasta los años cuarenta del siglo XVII como por ejemplo en el inventario de bienes de 1643 de las casas de Jaime Lombart y Catalina Gargallo. A partir de mediados de siglo XVII este modelo de calzado desaparece de la documentación consultada; en cualquier caso se puede afirmar que durante la primera mitad de siglo fue una prenda consolidada en el ajuar indumentario de estas labradoras. En 1628 Jusepa Senante incluyó en su testamento un legado para su hermana Catalina del que exceptuó algunos objetos que le había comprado su suegra entre los cuales se hace una referencia muy genérica a las chinelas. Esta referencia induce a pensar que algunas mujeres disponían de numerosos pares y las utilizaban con profusión. Probablemente este tipo de calzado cayó en desuso a partir de mediados del siglo XVII. En ocasiones, como en el citado inventario de 1643 de Catalina Gargallo este calzado aparece asociado a unos zapatos. La definición de chinela incluida en el *Diccionario de Autoridades* insiste en que en ocasiones se utilizaban de forma conjunta para proteger los zapatos del barro o de la excesiva suciedad del suelo. Por lo demás, la documentación consultada no aporta más información en relación a las características y calidad de las chinelas que utilizaban estas labradoras durante los siglos XVI y XVII⁸⁶.

A diferencia de lo que sucede con las referencias a calzados para otros grupos sociales, para el caso de estas labradoras seguimos contando con referencias a otros tipos de calzados hasta el final de la muestra documental consultada. Estas labradoras también

zapatos [...]», AHPNA, 1666, Joseph Suñer, Testamento de Ana Portolés... *op. cit.*, f. 426. « [...] Ítem dejo a Úrsula Acín, mujer de Cayetano Marqués [...] un jubón de camellón y unos zapatos [...]», AHPNA, 1718, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Catalina Marqués... *op. cit.*, f. 362v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Susana Pascual, viuda de Miguel Salvador por el trabajo de haberme servido en esta enfermedad [...] y los zapatos y medias que llevo a cada día [...]», AHPNA, 1684, Pedro Latorre, Testamento de Jusepa Ponz... *op. cit.*, f. 35v. « [...] unos zapatos u unas medias finas [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital... *op. cit.*, ff. 268-268v.

⁸⁶ « [...] Ítem unas chinelas viejas [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de los bienes de Bartolomé Asensio... *op. cit.* f. 568v. « [...] y unas chinelas y zapatos [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Llombart... *op. cit.*, f. 254v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha Catalina Senante, mi hermana, todos mis vestidos y arreos de mi persona, excepto [...] y chinelas y todo lo demás que su suegra le ha comprado [...]», AHPNA, 1628, Marcelo Andrés, Testamento de Josefa Senante, esposa de Pascual Martín, labrador, Alcañiz, f. 95. RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo II... *op. cit.*

hicieron uso de las alpargatas durante buena parte de la Edad Moderna, aunque no cuento con numerosos ejemplos, puesto que al estar confeccionadas con fibras vegetales como el esparto se deterioraban fácilmente. La documentación consultada apenas ofrece datos meramente cuantitativos, pero su utilización está documentada desde inicios del siglo XVII en el citado inventario de 1608 de las casas de Jerónimo Mora hasta al menos la segunda década del siglo XVIII cuando Josefa Blanch anotó en su testamento de 1712 un legado indumentario para una tal Úrsula Largo que incluía un par de alpargatas con sus medias⁸⁷.

Aunque pueda parecer sorprendente, en ocasiones, entre los ajuares de estas labradoras se documentan ejemplos de ricos y suntuosos calzados característicos de la moda cortesana como los chapines. Este tipo de calzado no debió ser muy utilizado por estas mujeres, pues apenas se anotan dos ejemplos ya citados para el último tercio del siglo XVI en el inventario de 1580 de Gracia Loscos. Pese a que se documentan otros diferentes modelos de calzado hasta los años veinte del siglo XVIII, este tipo no vuelve a anotarse a lo largo de toda la muestra documental consultada. En cualquier caso, no aporta más información que la meramente cuantitativa sin insistir en la calidad, características y estado de conservación de los chapines que utilizaba esta labradora.

Los tocados: tocas y cofias

Durante buena parte de la Edad Moderna estas labradoras utilizaron diferentes prendas de vestido para cubrir su cabeza tanto dentro del hogar como en la calle. Según la documentación consultada, el tipo de tocado más utilizado por estas mujeres tanto desde el punto de vista cuantitativo como cronológico fue la toca. Esta prenda fue el tocado más utilizado por estas mujeres con mucha diferencia con respecto a las cofias; en concreto, la toca se constituye en la quinta prenda más citada a lo largo de la documentación consultada para este grupo social tras sayas, basquiñas, mantos y faldillas respectivamente y se documenta el doble que las cofias. Estas mujeres utilizaron tocas durante buena parte de los siglos XVI y XVII documentándose referencias genéricas en los ajuares indumentarios de Ana Griñón, Gracia Vililla, Ana Carbonel, Magdalena Alcober y Susana Liso entre el último tercio del siglo XVI, que coincide con el inicio de la muestra documental consultada, y mediados del siglo XVII.

⁸⁷ « [...] y un par de alpargatas [...]», AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Mora... *op. cit.*, f. 16v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Úrsula Largo, mujer de Juan Sila [...] medias y alpargatas [...]», AHPNA, 1712, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Josefa Blanch... *op. cit.*, f. 46v.

En la década de los años veinte de este siglo era una prenda en pleno uso, documentándose ejemplos viejos y nuevos a la vez en un mismo ajuar indumentario como sucede en el inventario de 1627 de las casas de Mariana Cardona. Definitivamente, la última noticia de la que dispongo es el inventario de bienes muebles de Jerónimo Magallón y Águeda Cester levantado en 1666 en el que se detallan cuatro tocas de seda en buen estado de conservación y uso conservadas dentro de una caja⁸⁸.

Estas tocas podían ser de diferentes tipos, siendo las denominadas de cabos las que solían diferenciarse del conjunto común. Este tipo se documenta cuando menos desde prácticamente el inicio de la muestra documental consultada hasta mediados del siglo XVII, distinguiéndose de muy diferente calidad. Algunas muy sencillas como las que se anotan en el inventario de 1606 de las casas de Pascual Royo, menor, y otras cuyos cabos estaban decorados con suntuosas guarniciones de oro y abalorio como las que se anotan en la memoria de bienes de 1608 de Bárbara Casanova o en el ajuar indumentario recogido en el inventario de 1647 de Inés Gizbert. El hecho de que en ocasiones estos cabos aparezcan citados en los ajuares de forma aislada y que se le presuponga un determinado valor por sí mismos hace pensar que los cabos debían ser pequeñas prendas de gran valor que solían reutilizarse con diferentes tocas e incluso conservarse como reserva de riqueza material⁸⁹. En consecuencia, no es de extrañar que en ocasiones estas labradoras distinguiesen la calidad e importancia de las tocas que

⁸⁸ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Catalina Navarro, mi hija, todos mis vestidos que son: camisas, cofias, tocas y un tela de lino para tocas, y los demás vestidos míos y joyas [...], AHPNA, 1580, Juan de Loscos, Testamento de Ana Griñón, mujer de Jorge Navarro, labrador, Alcañiz, f. 197v. « [...] Ítem, así mismo, yo dicha Gracia Vililla dejo de gracia especial a Gracia Falbré, mujer de Juan Vallés, mi sobrina, [...] y la mejor toca de lienzo que yo tengo, y las demás tocas que yo tengo se las partan entre dicha Gracia Falbré y Bárbara Vililla, mi hermana [...], AHPNA, 1595, Miguel Arbora, Testamento de Miguel Margelí... *op. cit.*, ff. 82-83. « [...] la tercera parte de las camisas, tocas y ropa mía, exceptuando la ropa de a cada día [...], AHPNA, 1597, Jaime Montañés, Testamento de Ana Carbonel, viuda de Pedro Montañés, labrador, Alcañiz, f. 34v. « [...] Ítem quiero que las ropas de mi llevar y tocas se las partan entre Isabel Alcober, mi sobrina, [...] y la dicha Úrsula Foz [...], AHPNA, 1637, Lorenzo Arcos, Testamento de Magdalena Alcober, viuda de Juan Anglada, La Codoñera, ff. 248-250v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Águeda Soriano, mi sobrina, medio caíz de trigo y todas camisas, mis bajicos y tocas y una saya de raja servida [...], AHPNA, 1656, Juan Francisco Vililla, Testamento de Susana Liso... *op. cit.*, ff. 64-64v. « [...] una toca de ruan de dos varas, nueva [...] una toca de seda con guarnición de oro vieja [...], AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Mariana Cardona... *op. cit.*, ff. 522-522v. « [...] una caja y dentro de ella cuatro tocas o pañicos de seda con sus viras [...], AHPNA, 1666, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Jerónimo Magallón, labrador, y Águeda Cester, Alcañiz, f. 107v.

⁸⁹ « [...] dos tocas de algodón con sus cabetes [...] un cabo de toca [...], AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor,... *op. cit.*, f. 478. « [...] dos cabos de toca de red llanos [...] dos tocas de seda espesa ampradas con sus dos cabos de seda, el uno de guarnición de oro y el otro cabo con treinta y nueve piezas de oro seco [...] dos tocas de seda sencillas [...] un cabo de seda con guarnición de oro sencilla [...], AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, ff. 81v-85. « [...] un cabete [...] una toca de seda vieja [...] un cabete de grano de abalorio [...], AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Salvador Vililla... *op. cit.*, f. 526.

poseían. En 1595 Gracia Vililla distinguió en su citado testamento su mejor toca, que reservaba para su sobrina Gracia Faldré, del resto de tocas comunes que ésta debía repartirse con su tía y en 1597 Elena Celma reservó una toca calificada por ella misma como muy buena para pagar el hábito franciscano con el que deseaba ser enterrada⁹⁰.

Como se puede observar, estas labradoras utilizaban tocas de muy diferente calidad confeccionadas con diferentes tipos de lienzo y sedas por igual. La documentación consultada no aporta mucha información al respecto, pero se puede afirmar que a partir de los años treinta del siglo XVII estas labradoras utilizaron mayoritariamente tocas de seda. Entre los diferentes tejidos se anotan tanto ejemplos de tocas de lienzo, lino y red comunes como las ya citadas en los ajuares de Ana Griñón, Gracia Vililla y Bárbara Casanova, como suntuosas prendas confeccionadas con ricos lienzo de Vizcaya como las que poseía en 1586 Gracia Añón y finos lienzo importados de Francia como las tocas de cambray que se anotan en el ajuar indumentario de Catalina Llombart incluido en el inventario de 1608 de su esposo Jerónimo Mora o la ya citada de ruan del ajuar de Mariana Cardona. En cuanto a las tocas confeccionadas con seda, la documentación apenas se refiere a ellas utilizando su denominación genérica como en los casos de la que disponía María Cerezuela en su ajuar en 1592 decorada con guarnición de oro o la que aportó Juan Vililla en 1637 a su matrimonio con Magdalena Falbré y las ya citadas anotadas en el inventario de Águeda Cester levantado en 1666. En casos puntuales como algunas de las citadas tocas que se anotan en la memoria de bienes de 1608 de Bárbara Casanova y en el inventario de 1643 de Catalina Gargallo se insiste en la calidad de la seda anotando que era espesa. Sin duda, esta seda gruesa contrastaría con la delgadez casi transparente de algunos lienzo de ruan y sobre todo de cambray. Por último, durante el siglo XVII estas labradoras también utilizaban tocas confeccionadas con lienzo de algodón como las que se anotan en los inventarios de Pascual Royo, menor, de 1606 y de Catalina Gargallo de 1643 ya citadas⁹¹.

⁹⁰ « [...] Ítem quiero ser enterrada [...] con el habito de San Francisco [...] para esto deixo una toca de seda muy buena [...], AHPNA, 1597, Pedro Usón, Testamento de Elena Celma, mujer de Antón Mir, labrador, Alcañiz, f. 7v.

⁹¹ « [...] más hay dentro de una cajica pintada que está dentro de dicho cofre [...] mas quatro tocas de lienzo vizcaíno con sus torzales [...], AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, ff. 9-9v. « [...] tres tocas de algodón y cambray [...], AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Mora... *op. cit.*, f. 16v. « [...] una toca de seda nueva con guarnición de oro [...], AHPNA, 1592, Joan de Sant Joan, Inventario de bienes de María Cerezuela... *op. cit.*, f. 17. « [...] trae dicho contrayente a la dicha Magdalena Falbré [...] le manda su madre [...] una toca que tiene de seda y el canto [...], AHPNA, 1637, Lorenzo Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Vililla... *op. cit.*, ff. 48v-49. « [...] una toca de seda espesa, una toca de algodón [...], AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Llombart... *op. cit.*, f. 253v.

La documentación consultada no aporta mayor información sobre el color de las tocas que utilizaban estas labradoras. En general, estas prendas sería de color blanco, siendo matizada su mayor o menor blancura por la mayor o menor calidad del tejido con que estaban confeccionadas, Sin duda, destacaría la blancura y luminosidad de algunos ricos lienzos como los de Vizcaya o los de origen francés.

Algunas de las tocas que utilizaban estas labradoras podían estar adornadas con dos tipos diferentes de guarniciones. En algunos casos las tocas de cabos podían tener los cabos adornados con ricas y suntuosas decoraciones elaboradas con piezas de oro, plata y plata sobredorada como sucede en las ya citadas que se anotan en la memoria de bienes de 1608 de Bárbara Casanova o los que se recogen en los inventarios de Gracia Añón y Catalina Gargallo de 1586 y 1643 respectivamente. Asimismo, las tocas también podían estar decoradas con sencillas guarniciones de torzales y viras como las ya citadas de lienzo vizcaíno que poseía Gracia Añón en su ajuar inventariado en 1586 y de seda que se anotan en el inventario de 1666 de las casas de Águeda Cester. Incluso en ocasiones estaban enriquecidas con elaboradas y ricas guarniciones de hilo de plata y oro distribuidas principalmente al canto de la prenda como las ya citadas en los respectivos inventarios de Gracia Añón, María Cerezuela y Mariana Cardona de 1586, 1592 y 1627⁹².

El otro tocado mayoritariamente utilizado por estas mujeres labradoras durante buena parte de la Edad Moderna fue la cofia. Esta prenda se documenta entre los ajuares de estas mujeres durante toda la muestra documental consultada desde el último tercio del siglo XVI hasta la segunda década del siglo XVIII. En 1579 Isabel la Font anotó en su testamento un legado para su tío Juan Barañán en el que le reservaba una cofia de piezas de oro que éste le entregó para sus capitulaciones matrimoniales con Juan Inglés, poniendo de manifiesto que estos tocados ya se venían utilizando con anterioridad. En este sentido, en el inventario de 1583 de Bartolomé Asensio también se anotan un colete y cofia calificados como viejos. Asimismo, una referencia genérica a cofias en el testamento de 1580 de Ana Griñón indica que el uso de las cofias era muy habitual y estaba muy extendido entre por lo menos algunas de estas labradoras. A mediados del siglo XVII el uso de estas cofias continuaba siendo habitual entre estas mujeres, puesto que en 1656 Bárbara Senlí anotó en su testamento un pequeño legado indumentario para

⁹² « [...] tres tocas de seda, las dos con guarniciones a las puntas de hilo de oro, y la otra de hilo de plata y oro [...]», AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, ff. 9-9v. « [...] un cabete de plata sobredorada que es el canto, una toca de seda espesa [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Llombart... *op. cit.*, f. 253v.

su hermana Cándida que incluía una de sus cofias. Por último, en el inventario de 1710 de Úrsula Pueyo se anotan cuatro cofias de gasa con encajes en perfecto estado de uso y conservación, puesto que el escribano insistió en que todo el contenido del arca estaba nuevo y por estrenar⁹³.

Estas cofias no suelen documentarse apenas asociadas a otras prendas de vestido con las que formaban vestidos, puesto que al igual que sucede con otros tipos de tocados y otras prendas solían utilizarse a menudo con el conjunto de prendas que se vestían habitualmente. En ocasiones muy puntuales como en el inventario de 1583 de Bartolomé Asensio, se observa la relación entre un colete y una cofia, puesto que como ya he citado se anotan tasados de manera conjunta. En otras ocasiones, se establece relación con algunos ricos complementos del vestido relacionados con el adorno de la cabeza. En el inventario de 1586 de Gracia Añón se anota un apretador formado por veintisiete piezas de plata guarnecido con hilo de oro al canto asociado a una suntuosa cofia de nabal y oro. Asimismo, en sus capitulaciones matrimoniales de 1594 María Calatayud pactó que recibiría de su futura suegra un cintico y una cofia de piezas⁹⁴.

En ocasiones, la documentación hace referencia al tipo de cofias que utilizaban estas mujeres. En 1586 Gracia Añón disponía en su ajuar indumentario de varias cofias entre las que destaca una cofia de nabal de papos bordada con hilo negro de seda. Es la única referencia que dispongo de este tipo de cofia para las labradoras; probablemente a estas alturas de siglo XVI era una prenda en desuso, puesto que el escribano que levantó el inventario insiste en que los papos eran «al uso antiguo». Otra cofia que utilizarían muy puntualmente estas mujeres durante el último tercio del siglo XVI fue la cofia de volador que se anota en el testamento de 1583 de Catalina Gizbert. Esta tipología de cofia igualmente estaría en desuso, puesto que tan sólo dispongo de esta referencia. Por último, fueron las denominadas cofias de piezas unas de las más utilizadas por estas

⁹³ « [...] Ítem dejo de gracia especial a mi tío, Juan Barañán, una cofia de piezas de oro que me dio al tiempo de mis capitolos [...] para hacer a su voluntad [...]», AHPNA, 1579, Jerónimo Exerique, Testamento de Isabel la Font, mujer de Juan Inglés, labrador, Alcañiz, f. 184. « [...] Ítem un colete y una cofia, viejos, en trece dineros [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de los bienes de Bartolomé Asensio... f. 569. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Catalina Navarro, mi hija, todos mis vestidos que son: camisas, cofias [...] », AHPNA, 1580, Juan de Loscos, Testamento de Ana Griñón... *op. cit.*, f. 197v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Cándida Senlí, mi hermana, [...] una cofia de las que tengo [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Testamento de Bárbara Senlí... *op. cit.*, f. 589. « [...] en el alcobado de dicha sala [...] cuatro cofias de gasa con sus encajes [...] con advertencia de que todo lo que está en dicha arca es nuevo y sin servir [...]», AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, ff. 185v-186.

⁹⁴ « [...] más un apretador de la misma cofia con veinte piezas de plata y su guarnición por el canto de hilo de oro [...]», AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, f. 9v. « [...] Ítem le ha de hacer su suegra una cofia de piezas y cintico [...]», AHPNA, 1594, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Espu... *op. cit.*, f. 5v.

mujeres cuando menos durante el último tercio del siglo XVI y el primer cuarto del siglo XVII. En el testamento de 1579 de Isabel La Font se anota la ya citada cofia de piezas de oro que ordenó devolver a su tío Juan Barañán. Pese al cambio de siglo, este modelo de cofia continuó siendo habitual en los ajuares indumentarios de estas mujeres, puesto que sigue siendo una de las prendas que configuraron el pequeño ajuar indumentario que Antón Inglés entregó a su futura esposa Bárbara Montañés en sus capitulaciones matrimoniales de 1611⁹⁵.

Al margen de tejidos y adornos que en general nos permiten conocer la calidad e importancia de las prendas; en ocasiones, la documentación a través de las anotaciones de la propietaria de la prenda o del escribiente nos permite conocer la calidad de las cofias. En su testamento de 1661 Isabel Seguer se refería a la calidad de varias de las cofias que conservaba en su ajuar indumentario distinguiendo la de mejor calidad. En el tránsito del siglo XVI al XVII se documentan varias cofias en desuso o pasadas de moda como la ya citada cofia de papos que poseía Gracia Añón en 1586 o las dos cofias de tela con diversas piezas de oro «a lo antiguo» que poseía Bárbara Casanova en 1608. Estas cofias, aparentemente confeccionadas con ricos materiales, perdían importancia y calidad estética puesto que ya no eran del gusto de estas mujeres en general. Aunque, como más adelante me referiré, por la riqueza de algunos de sus materiales siempre eran susceptibles de ser reutilizadas para decorar otras prendas o simplemente se conservaban como una reserva de riqueza para la familia. Al margen de su vigencia, la calidad de las cofias también venía determinada por la manera en que se confeccionaban. Se debe distinguir entre las cofias compradas ya hechas en la botiga de un ropero de nuevo de las que se mandaban confeccionar a medida como la que en 1594 con motivo de sus capitulaciones matrimoniales debía hacerle su suegra a María Calatayud⁹⁶.

Las cofias que utilizaban estas labradoras estaban confeccionadas en general con tres tipos diferentes de tejidos. Se distinguen cofias confeccionadas con tejidos finos y

⁹⁵ « [...] Ítem otro arca mediana [...] más una cofia de nabal labrada por los cantos de seda negra con sus papos al uso antiguo [...]», AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, f. 10. « [...] una cofia de volador guarnecida de oro [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Testamento de Catalina Gizbert y de Vela... *op. cit.*, f. 544. « [...] Ítem que hayan de hacer a dicha su nuera [...] y una cofia de piezas o un canto lo que ella más querrá [...]», AHPNA, 1611, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Inglés, labrador, y Bárbara Montañés, Castelserás, f. 253.

⁹⁶ « [...] y a mi cuñada [...] la cofia mejor [...] y a mi hermana [...] la otra cofia [...]», AHPNA, 1661, Jerónimo Sanz, Testamento de Isabel Seguer... *op. cit.*, f. 269. « [...] dos cofias de tela a lo antiguo, la una con veinte y cuatro piezas de oro seco, y la otra con catorce así mismo de oro [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, f. 85.

delgados como las citadas cofias de gasa con encajes anotadas en el inventario de 1710 de Úrsula Pueyo, las cuatro cofias de red que se anotan en el inventario de 1593 de Isabel Valontín, la citada cofia de nabal decorada con varias piezas de oro que poseía en 1586 Gracia Añón a juego con un apretador, y la cofia confeccionada con hilo de oro falso que poseía Bárbara Casanova en su ajuar indumentario en 1608. Por otro lado, también se anotan algunos ejemplos de cofias confeccionadas con tejidos de seda como las dos cofias de tafetán guarnecidas con randa de pita que se anotan en el ajuar de Isabel Hospital de 1661 y la cofia confeccionada con seda labrada que poseía Águeda Cester en 1666. Por último, y de forma puntual se anotan algunos ejemplos de cofias confeccionadas con tejidos de algodón como por ejemplo la tercera cofia que disponía en su ajuar indumentario de 1661 Isabel Hospital⁹⁷.

La documentación consultada apenas aporta información sobre el color de los tejidos con que se confeccionaban estas cofias, pero dadas las características de sus tejidos en general debían ser de color blanco. En cualquier caso, los diferentes adornos y guarniciones con que se decoraban les imprimirían cierto color, que sin duda resaltaría sobre el blanco.

Algunas de las cofias que utilizaban estas labradoras estaban decoradas con ricas guarniciones formadas por labores de bordado y pequeños abalorios de metales preciosos convirtiéndolas en suntuosos tocados e incluso en ocasiones en pequeñas joyas indumentarias. En primer lugar, algunas labradoras utilizaban suntuosas cofias guarnecidas con conjuntos de pequeñas piezas de plata y oro que se distribuían ornamentalmente por la superficie de la cofia. La suntuosa cofia de nabal decorada con veintinueve piezas de oro y guarnición de hilo de oro en el canto y otras diecinueve de menor tamaño en la superficie que poseía Gracia Añón en 1586, ya citada, constituye un ejemplo paradigmático, Aunque algo más modesta, la cofia guarnecida con piezas de plata sobredorada que aportó Isabel Castillo a sus capitulaciones matrimoniales en 1587 con el labrador Miguel Trullenque también constituye un buen ejemplo. Otras veces,

⁹⁷ « [...] un arca de pino grande con su cerraja y llave [...] cuatro cofias de labro de red nuevas [...], AHPNA, 1593, Joan de Barberán, Inventario de las casas de Gregorio Torres, labrador, e Isabel Volontín, Alcañiz, f. 129v. « [...] más una cofia de nabal con veintinueve piezas de oro por el canto y por el medio de ella diecinueve menores que las del canto y con su guarnición por el canto de hilo de oro [...], AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Juan Calduç... *op. cit.*, f. 9v. « [...] una cofia de hilo de oro falso [...], AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, f. 85. « [...] tres cofias, las dos de tafetán con randa de pita, y la otra de algodón [...], AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital... *op. cit.*, f. 269. « [...] una cofia de sedas labradas [...], AHPNA, 1666, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Jerónimo Magallón... *op. cit.*, f. 107v.

estas cofias estaban decoradas con ricas guarniciones de bordados de hilos de oro y seda como la cofia de volador guarnecida de oro que poseían Catalina Gizbert en 1583, la confeccionada con nabal labrada de seda negra al canto que se anota en el inventario de 1586 de Gracia Añón, y la de seda labrada que poseía Águeda Cester en 1666, todas ya citadas. En ocasiones, simplemente estas labores se realizaban de sencillos hilos de colores como la que se anota en el inventario de 1627 de Mariana Cardona. En ocasiones, como sucede en la citada cofia de Gracia Añón podían combinarse las piezas de abalorio de oro o plata con los bordados de seda, aumentando de esta forma la suntuosidad de la prenda. Por último, estas cofias como sucede con las ya citadas que poseía Úrsula Pueyo en 1710 también podían decorarse simplemente con una sobria y fina guarnición de encaje⁹⁸. En cualquier caso, unas y otras constituían auténticas joyas indumentarias de singular valor.

Otros tocados: escofiones, cintas, sombreros, velos y pañuelos

Al margen de estos tocados ampliamente documentados, en los ajuares indumentarios de estas labradoras también se recogen muy puntualmente otros modelos de tocados que estas mujeres también utilizaban para cubrir su cabeza. La documentación es muy poco elocuente en este sentido. En el inventario de 1580 de Gracia de Loscos se documentan los dos únicos ejemplos de escofiones que poseo que no vuelven a anotarse a lo largo de toda la muestra documental consultada, pese a que continúan documentándose cofias hasta los años veinte del siglo XVIII.

Entre los años ochenta del siglo XVI y mediados del siglo XVII también se documenta puntualmente la utilización del sombrero por parte de estas mujeres. De nuevo, la documentación consultada apenas aporta más datos. Solamente puede indicar que el sombrero que se documentan en el inventario de 1583 de Isabel Cerra se venía utilizando con anterioridad, porque se insiste que era viejo.

Durante los años ochenta del siglo XVI e inicios del siglo XVII se documentan también puntualmente varios ejemplos de velos. En el testamento de Catalina Gizbert de 1583 se

⁹⁸ « [...] Ítem más le dan [...] un cofia de piezas, todo de plata sobredorada [...]», AHPNA, 1587, Joan de Barberán, Capitulaciones Matrimoniales de Miguel Trullenque, labrador, e Isabel Castillo, Alcañiz, f. 101. « [...] una cofia medio labrada de azul y rovellado [...]», AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Mariana Cardona... *op. cit.*, f. 523v.

vincula con una capa y en el testamento de 1603 de Elena Celma se utiliza para mortaja⁹⁹.

Por último, aunque no fuesen tocados propiamente dicho, también se documentan algunas otras pequeñas piezas de tejido que estas mujeres podían utilizar para cubrir y/o adornar su cabeza. Para finales del siglo XVI las colas de cabello guarnecidas con cintas de colores anotadas en el testamento de 1583 de la citada Catalina Gizbert constituyen un buen ejemplo. En estos casos bien se podría tratar de piezas de cabello natural que utilizarían estas labradoras como postizos para mejorar sus peinados o melenas de cabello de mujer trenzadas que se conservaban como recuerdo. En cualquier caso, este ejemplo nos permite conocer que estas mujeres utilizaban cintas y trozos de tela de colores vistosos para recoger sus cabellos en colas y al mismo tiempo adornarlo¹⁰⁰.

Por último, algunas de estas mujeres también utilizaban un pañuelo cuadrado de mayor tamaño que los confeccionados con lienzo para limpieza de la nariz como pequeña prenda de abrigo cubrir su espalda y/o su cabeza. Esta prenda no debió ser muy habitual durante los siglos XVI y XVII, puesto que para documentarla en los ajuares de estas labradoras hay que esperar al testamento de Teresa Peralta fechado en 1716 en el que se documenta un pañuelo de este tipo confeccionado con seda¹⁰¹.

Pequeños objetos de lujo: cintillos, manguitos y abanicos

Junto con sus prendas de vestido, algunas de estas mujeres conservaban en sus respectivos ajuares indumentarios pequeños objetos y prendas de lujo que utilizaban para decorar sus vestidos y embellecer su imagen personal algo más de lo habitual con la finalidad de intentar distinguirse del resto de las mujeres de su misma condición social. Una pequeña prenda utilizada por estas mujeres como complemento de algunos de sus tocados, pero que por la importancia de los materiales con que estaba

⁹⁹ « [...] Ítem en un arca de nogal [...] dos escofiones [...]», AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Inventario de las casas de Gracia de Loscos... *op. cit.*, f. 153. « [...] ítem un sombrero de mujer viejo [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Jaime Royo... *op. cit.*, f. 638. « [...] un sombrero de mujer [...]», AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Salvador Vililla... *op. cit.*, f. 525v. « [...] una capa con un velo de seda volador [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Testamento de Catalina Gizbert y de Vela... *op. cit.*, f. 545. « [...] mi cuerpo sea enterrado dentro de la Iglesia del Convento de Jesús [...] y para ponerme encima de la cara como se usa, el día que me llevaran a enterrar se me compre un velo muy bueno y muy lindo [...]», AHPNA, 1603, Juan de Barberán, Testamento de Elena Celma, esposa de Antón Mir, Labrador, Alcañiz, ff. 239v-240.

¹⁰⁰ « [...] una coda de cabellos guarnecida de tela verde [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Testamento de Catalina Gizbert y de Vela... *op. cit.*, f. 545.

¹⁰¹ « [...] y para luego que yo muera le dejo (a mi madre) [...] un pañuelo de media seda [...]», AHPNA, 1716, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Teresa Peralta, mujer de Joseph Ponz, Labrador, Alcañiz, f. 216.

confeccionada podía tener cierto valor en sí misma, puesto que en muchas ocasiones suele anotarse en los ajuares como una pieza independiente al margen de tocas, cofias o sombreros fue el cintillo. En la documentación consultada se anotan algunos ejemplos confeccionados con materiales de gran riqueza como hilos de plata y se adornaba con suntuosas guarniciones de ricas piezas de plata. En los ajuares indumentarios de algunas de estas labradoras se documentan desde prácticamente el inicio de la muestra documental hasta mediados del siglo XVII. En los inventarios de las casas de Jerónimo Mora y Catalina Gargallo, fechados en 1608 y 1643 respectivamente se anotan varios ejemplos de cinticos confeccionados con ricos hilos de plata sobredorada guarnecidos con piezas de diferente riqueza. Por último, en ocasiones, como se anota en las capitulaciones matrimoniales de 1594 entre Antón Espuñ y María Calatayud se mandaban confeccionar a mediada junto con su correspondiente cofia de piezas, ya citada¹⁰².

Algunas de estas mujeres como Isabel Hospital a mediados del siglo XVII y Úrsula Pueyo a inicios del siglo XVIII también disponían de finos manguitos de seda y suntuosos abanicos confeccionados con ricos tejidos de seda o suntuosos materiales como marfil y cristal en cuyas manos harían que su imagen física luciese mucho más lujosa y sofisticada que la de cualquier humilde labradora¹⁰³.

Pequeñas joyas de metal al servicio del vestido: adornar y ceñir

En ocasiones, en los ajuares indumentarios de estas labradoras también se documentan pequeñas piezas de metal de gran riqueza que cumplían la doble función de adorno y práctica de cierre y sujeción en el vestido como apretadores y cintas. El primero apenas se anota en la documentación consultada, citándose tan sólo un ejemplo en el último tercio del siglo XVI en poder de Gracia Añón formado por veinte piezas de plata con guarnición de hilo de oro al canto que estaba asociado a una rica cofia de nabal guarnecida con cuarenta y ocho piezas de oro de diferentes tamaños, ambos ya citados. La cinta también fue otro objeto de este tipo muy poco documentado. Estas labradoras la utilizaban para ceñir y adornar su cintura suntuosamente y al mismo tiempo sujetarse

¹⁰² « [...] una arca de nogal y dentro de ella [...] una toca, un cintico de plata sobredorada con trece piezas de plata [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Llombart... *op. cit.*, f. 253v. « [...] un cintico de plata sobredorada con quince piezas [...]», AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Mora... *op. cit.*, f. 16v.

¹⁰³ « [...] un manguito fino, un abanico de raso [...]», AHPNA, 1710, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan del Tubo... *op. cit.*, f. 187. « [...] un abanico de marfil con sus espejuelos [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Entrega de bienes muebles de Isabel Hospital... *op. cit.*, f. 269.

la falda. En ocasiones le concedían valor gran sentimental, trasmitiéndoselas en herencia entre las mujeres de la familia como hizo Francisca Cervera en 1686¹⁰⁴.

Una gran variedad de guarniciones superpuestas

Aunque ya he citado puntualmente las guarniciones que decoraban y enriquecían las diferentes prendas de vestido que utilizaban estas labradoras, creo que es necesario tener una visión de conjunto de estos adornos, distinguiendo en general las que se disponían superpuestas sobre la superficie de las prendas de vestido de las que se realizaban directamente en relieve sobre su superficie.

En general, se puede afirmar que la mayoría de las guarniciones que se anotan en los ajuares indumentarios documentados entre los años ochenta del siglo XVI y mediados del siglo XVII eran superpuestas. Éstas eran realmente muy superiores en número a las que se realizaban en relieve. A lo largo de buena parte de la muestra documental consultada se pueden distinguir numerosos tipos de guarniciones superpuestas como ribetes, fajas, parches, cejos y cintas, pero sin duda los modelos más utilizados por estas labradoras fueron faldares, cercas y las guarniciones de terciopelo. Los faldares son la guarnición superpuesta más citada a lo largo de toda la muestra documental consultada muy por encima incluso de cualquier otra guarnición de su mismo tipo. Servían como adorno de faldas interiores como la faldilla y de faldas exteriores alejadas del circuito de la moda cortesana como las sayas, puesto que no se documenta ningún ejemplo como adorno de una basquiña. Solían estar teñidos con vistosos colores como azul, naranja, verde, amarillo y rojo que se combinaban con el color de la falda; por ejemplo faldar naranja y faldilla azul, y faldar rojo y saya azul.

Otra de las guarniciones más utilizadas por estas mujeres fueron las denominadas cercas que mayoritariamente se citan adornando el ruedo de las sayas. Al igual que los faldares solían ser guarniciones de colores muy vistosos como rojo, verde, morado, azul y naranja que también se combinaban armónicamente con el color de la saya.

La tercera de las guarniciones más utilizadas por estas labradoras fueron las denominadas guarniciones superpuestas confeccionadas de muy diferentes tejidos como tela, hilo de oro y mayoritariamente terciopelo. Este tipo de adorno se documenta

¹⁰⁴ « [...] una cinta verde con guarnición [...]», AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Salvador Vililla... *op. cit.*, f. 525v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Magdalena Cervera, mi hermana, [...] la caja de los dijes que tengo y la cinta [...] para que haga a su voluntad [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Testamento de Francisca Cervera, mujer de Jusepe Gizbert, menor, labrador, Alcañiz, ff. 61-61v.

sirviendo a todo tipo de prendas tanto de tradición más arcaica como las faldillas y tocas, como modernas; fuera del circuito de la moda cortesana están vinculadas a cuerpos, mangas y sayas y características de la moda cortesana con basquiñas y enaguas. La documentación no ofrece mucha información sobre los colores con que estaban teñidas estas guarniciones, pero destacan algunos ejemplos vistosos de color oro, negro, azul o verde sobre fondos ojo de perdiz o blancos.

Estas labradoras también utilizaron vistosas cintas de tela de diferentes colores y tejidos para adornar numerosas prendas como sayas, faldillas, delantales e incluso mantos que recibieron diferentes denominaciones como tiras, colonias y betas. En ocasiones podían ser de colores muy vistosos como carmesí, turquesa, rojo y blanco, y de suntuosos tejidos como seda y terciopelo.

Al margen de estas guarniciones mayoritarias, también se citan muy puntualmente ejemplos de vistosos ribetes, fajas, parches y cejos confeccionados con diferentes tejidos de color rojo, azul o naranja decorando prendas muy diversas como mantillas, sayas y cuerpos.

También se documentan puntualmente otras guarniciones superpuestas sobre la superficie de las prendas realizadas con hilos de diferentes metales como viras, torzales, gafetes y abalorios que se utilizaban para decorar vistosas tocas, sayuelos y mangas.

Por último, durante estos años en ocasiones también se documenta la utilización por parte de estas labradoras de ricas puntas de encaje de color negro e incluso de hilo de oro como adorno principalmente de tocas de seda, jubones, enaguas y mantos.

Finalmente, durante la segunda mitad del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII la documentación apenas aporta ya ejemplos de guarniciones de cualquier tipo. Los modelos mejor documentados son las randas o encajes superpuestos de color blanco y negro que se disponían al canto para adorno de cofias, mantillas y basquiñas. Ya en el siglo XVIII también se documentan puntualmente guarniciones de galones de hilo de plata falsa sobrepuestos sobre la superficie de la prendas formando galoneaduras de hasta en número de cinco como adorno para ricas basquiñas.

Las nuevas guarniciones en relieve

Frente a esta mayoría de guarniciones superpuestas, tan sólo se documentan ejemplos muy puntuales de guarniciones realizadas directamente sobre la superficie de los tejidos de las prendas como bordados y moteados. Los ejemplos de este tipo más documentados son suntuosos labrados o bordados realizados con vistosos hilos de

diferentes colores destacando los de hilo negro de seda para delicadas cofias de lienzo o seda. Asimismo, muy puntualmente también se ejemplifican de moteados de hilos de vistosos colores para decorar faldas interiores.

Tejidos y colores: mayoritariamente paños de diferentes colores

Continuando con referencias de carácter general, con respecto a los tejidos se puede afirmar que alrededor del 70% de las prendas documentadas en los ajuares indumentarios de estas laboradoras estaban confeccionadas con diferentes tejidos de lana. El tejido más citado en los ajuares indumentarios de estas mujeres a lo largo de toda la muestra documental consultada tanto en general como entre los de lana es la estameña, que supone un 25% sobre el total de las prendas de vestido confeccionadas con lana documentadas. Aunque este tejido solía ser una tela basta de lana, puntualmente se anotan ejemplos de estameñas de mejor calidad calificadas como finas. El segundo tejido de lana más citado en la documentación consultada es la rasilla con la que estaban confeccionadas alrededor del 15% de las prendas que se anotan en estos ajuares. Se debe tener en cuenta que este tejido comienza a documentarse fundamentalmente desde los años cincuenta del siglo XVII hasta el final de la muestra documental consultada. Otros tejidos que tienen cierta presencia en estos ajuares con porcentajes de en torno al 10% son el paño común durante el total de la muestra documental consultada y el paño fino, la raja y el burel desde el inicio de la muestra documental hasta mediados del siglo XVII. La palmilla fue otro de los tejidos más utilizados por estas laboradoras documentándose alrededor de un 5% de prendas confeccionadas con esta tela desde el inicio de la muestra documental hasta los años cuarenta del siglo XVII. Al margen de estos ejemplos, se documenta una amplísima variedad de tejidos de lana de muy diversa calidad que de forma individual no constituyen ni siquiera un 5% sobre el total de tejidos de lana documentados. En este grupo tiene cabida tanto paños bastos y pesados de cordellate, como paños más livianos como bayetas, mezclas, sargas, jerguillas y medias lanas; muy puntualmente también se documentan tejidos de gran calidad como contray, escarlatina o grana.

Frente a esta abrumadora mayoría de prendas confeccionadas con estos tejidos de paño, a lo largo de toda la muestra documental consultada se documenta alrededor de un 30% de prendas de vestido confeccionadas con diferentes tejidos de seda. Salvo algunas sedas como chamelotes, tafetanes y soplillos que se documentan muy puntualmente durante la primera mitad del siglo XVII, la mayor parte de estos tejidos de seda se

documentan desde mediados del siglo XVII hasta el final de la muestra documental consultada. En primer lugar, el tejido de seda más citado en la documentación consultada son las referencias genéricas a seda que constituyen alrededor del 30% de los tejidos de seda documentados en este caso desde finales del siglo XVI hasta la tercera década del siglo XVIII. El segundo tejido de seda más documentado es el burato que, aunque siempre adscrito al abundante uso de mantos confeccionados con este tejido por parte de estas mujeres fundamentalmente entre los años cuarenta y ochenta del siglo XVII, en general supone alrededor del 15% de los tejidos documentados. Otros tejidos de seda documentados entorno al 10% son sedas de calidad media como filadiz, bufí, hiladillo y peñasco. Por último, algunos tejidos de seda de importante calidad como tafetán y chamelote constituyen un porcentaje de alrededor del 5% sobre el total de los vestidos de seda documentados en estos ajuares. Como sucede con los tejidos de lana, al margen de este número reducido de tejidos cuantitativamente hablando mejor documentados, se observa un variado conjunto de tejidos de seda de muy diferente calidad desde sedas de media calidad como adúcares, mezclas de filadiz y seda, y medias sedas a otros tejidos de gran calidad que se documentan puntualmente como catalufa, gorgorán, picote, damasco y brocado.

Por lo que respecta a los colores, en general se puede afirmar que alrededor del 30% de las prendas citadas en los ajuares indumentarios de estas labradoras a lo largo de toda la muestra documental consultada estaban teñidas de color negro, lo que convierte a este color en el más utilizado por estas mujeres. Frente a esta abrumadora mayoría de prendas negras, se documentan otros colores que constituyen porcentajes de cierta relevancia. El color pardo constituye alrededor del 15% de las prendas documentadas principalmente desde finales del siglo XVI a finales del siglo XVII. Algunos vistosos colores como el verde y el azul teñían por separado alrededor del 10% del total de las prendas que se anotan a lo largo de toda la muestra documental consultada. En menor medida, también se documentan otros vistosos colores como el rojo y el morado que constituyen separadamente porcentajes de alrededor del 5% sobre el total. Por último, al margen de estos colores cuantitativamente mejor documentados, también se citan otros muchos, en su mayoría muy vistosos, como naranja, grana, celeste, rosa, amarillo, dorado, leonado, plateado y blanco. En menor medida también se citan colores oscuros como garrofado, canela, noguerado y pico de perdiz. Por último, muy puntualmente y siempre para el siglo XVIII se anotan suntuosos colores como nácar y ámbar.

VESTIDAS AL USO MODERNO, Y A LA MODA DE LA CORTE

A lo largo de la muestra documental consultada se puede observar como estas labradoras utilizaron dos tipos diferentes de vestido. Un nuevo vestido moderno dividido en dos partes a la altura de la cintura, compuesto fundamentalmente por un cuerpo y el nuevo modelo de falda exterior denominado saya, que aún implantado durante la Edad Moderna ni mucho menos respondía al modelo indumentario de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Asimismo, en los ajuares indumentarios de algunas de estas mujeres también se documenta la trilogía de prendas fundamental del modelo indumentario de moda en la corte compuesta por jubón, basquiña y ropa. Habitualmente, en ambo casos las diferentes prendas de vestido compartían similares características materiales en cuanto tejido, color y guarniciones.

Estas mujeres utilizaron diferentes modelos de cuerpos y la saya desde el inicio de la muestra documental consultada en el último tercio del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII. Estas prendas estaban confeccionadas con diferentes tejidos de lana de muy diferente calidad, puesto que no se documenta ningún ejemplo confeccionado con tejidos de seda. Destaca el uso bastante habitual de paños de cierta calidad como la raja, el paño fino y el paño de Zaragoza, aunque igualmente se documentan ejemplos confeccionados con paño tosco y pardo de burel. En menor medida, también se citan otros paños toscos como estameña, cordellate y paños frailecos, y paños intermedios como palmilla. Por último, muy puntualmente se pueden documentar ejemplos de paños de gran calidad como escarlatina, grana y contray. Aunque el negro es el color cuantitativamente más documentado y el color pardo en el caso concreto de las sayas no se queda tampoco atrás; estos tejidos estaban teñidos con gran variedad de colores sin que se pueda identificar un color mayoritario, sino más bien una amplia paleta de vistosos colores como morado, verde, azul, rojo, amarillo y naranja. Al margen de estos colores, puntualmente también se documentan otros como celeste, grana, plata, escarlata, dorado, blanco y gris. Por último, se puede afirmar que las prendas que componían este primer modelo de vestido se caracterizaban mayoritariamente por su austeridad, puesto que los diferentes cuerpos apenas estaban decorados con guarniciones muy puntuales compuestas por gafetes, forros de lienzo, y guarniciones y parches de colores muy vistosos coordinados con el color de la prenda a la que guarnecían. Esta austeridad no se observa en las sayas, puesto que solían decorarse con diferentes tipos de guarniciones muy vistosas formadas por cercas, faldares, parches,

cejos, tiras, fajas y forros de muy variados colores igualmente coordinados con el color de la prenda a la que enriquecían.

Estas mujeres no solían utilizar el vestido básico del modelo indumentario de moda en la corte madrileña de los Habsburgo de forma completa, puesto que en sus ajueres indumentarios tan sólo se documenta un uso abundante de la basquiña y el jubón. Aunque en los ajueres de estas labradoras se pueden localizar puntualmente ambas prendas confeccionadas con ricos materiales durante la primera mitad del siglo XVII, no comienzan a documentarse masivamente desplazando por completo a las prendas del vestido anteriormente citado hasta mediados del siglo XVII. Ambas prendas estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de lana de diferente calidad. Los jubones solían documentarse confeccionados con rasilla, mientras que las basquiñas diversificaban sus tejidos distinguiéndose pesadas y bastas estameñas pardas, delgadas rasillas, y paños finos y rajadas. En cualquier caso, en ambas prendas la variedad de tejidos de lana se acrecienta con bureles, lamparillas, sargas, paños comunes e incluso en ocasiones muy puntuales con ricas escarlatinas. Aunque en porcentajes bastante reducidos de alrededor de un 40% para los jubones y un 20% para las basquiñas también podían cortarse sobre algunos tejidos de seda mayoritariamente delgados como filadices y peñascos; muy puntualmente durante el siglo XVII y más abundantemente durante el siglo XVIII sobre ricas sedas de raso, tafetán, chamebote, bufí, gorgorán y brocado. La documentación consultada apenas ofrece información sobre los colores con que se teñían los jubones, anotándose mayoritariamente ejemplos de color pardo consecuencia de lanas de burel, estameña y rasilla sin teñir. Por el contrario, los tejidos con que estaban confeccionadas las basquiñas solían teñirse mayoritariamente con vistosos colores como azul y verde, y negro; en menor medida también se documentan el pardo de bureles, estameñas y cordellates sin teñir. Puntualmente, se anotan ejemplos de vistosos colores como rojo, morado y amarillo, y más austeros como canela y garrofado. Por último, en general, tanto estos jubones como las basquiñas eran prendas austeras sin apenas guarniciones, puesto que apenas muy puntualmente se documentan añadidos de puntillas, randas o galones de plata falsa.

Algunas mujeres que utilizaban el vestido de moda en la corte española de los Habsburgo completaban el binomio formado por basquiña y jubón con el uso de una ropa. En cualquier caso, apenas utilizaron esta prenda entre los años veinte y sesenta del siglo XVII confeccionada con paños de estameña o bayeta durante la primera mitad del siglo XVII, y de rasilla durante la segunda mitad. Estos tejidos mayoritariamente

estaban teñidos de color negro, salvo aquellos más toscos como la estameña que conservaban el color pardo natural de la lana. Al igual que sucedía con las dos prendas anteriores, las ropas eran prendas austeras sin apenas decoración, puesto que la documentación consultada no aporta apenas noticia alguna en este sentido.

Algunas de estas mujeres podían llegar a acumular una amplia variedad de vestidos en las arcas en las que conservaban sus ajuares indumentarios y en consecuencia disponer de diferentes vestidos según la ocasión lo requiriese. En 1595 Elena Celma aportó a sus capitulaciones matrimoniales con el labrador Antón Mir un variado ajuar indumentario en el que voluntariamente distingue los diferentes vestidos de que disponía para los diferentes días de fiesta, domingos y de hacienda con la finalidad de dejar constancia de su capacidad de acumulación y consumo. Esta variedad de prendas siguió manteniéndose con el paso de las décadas. En 1660 Ana de Lasmarías repartió las prendas de su variado ajuar indumentario entre sus hijas diferenciando las de su llevar de cada día que debían entregarse a María Tomás y las que utilizaba los días de fiestas que legaba a su otra hija Isabel Tomás¹⁰⁵.

La manera en que estas mujeres incorporaban estos vestidos a su patrimonio indumentario familiar también puede aportar información sobre la calidad de sus vestidos. Como acabo de citar las hermanas Tomás incorporaban a sus respectivos ajuares indumentarios personales prendas de vestido usadas mediante un legado familiar que las transmitía y redistribuía de madres a hijas. Por el contrario, muy diferente resultaba recibir prendas de vestido nuevas mandadas confeccionar a medida para el momento concreto de la firma de las capitulaciones matrimoniales como recibió en 1611 la doncella Catalina Pellicer de su futura suegra Catalina Guillem o la reiteradamente citada Inés Rosales de manos de su hermano Francisco¹⁰⁶.

Como sucede en otros grupos sociales ya estudiados, algunas de estas mujeres que pertenecían a familias de labradores con mayor capacidad económica y de consumo

¹⁰⁵ « [...] Ítem trae [...] todos sus vestidos y ropas de su traer de fiestas, domingos y a cada día [...]», AHPNA, 1595, Pedro Usón, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Mir, mancebo labrador y Elena Celma, doncella, Alcañiz, f. 407. «[...] Ítem dejo de gracia especial a la dicha María Tomás, mi hija, mujer de (ilegible) León, mis vestidos y ropas de mi llevar de a cada día, el manto que tengo de burato y dos camisas mías [...] cuatro camisas que tengo buenas, un arca de madera de pino buena [...] un manto que tengo de seda y todos mis vestidos y ropa de mi llevar los días de fiesta [...] a la dicha Isabel Tomás, mi hijas [...]», AHPNA, 1660, Joseph Suñer, Testamento de Ana de Lasmarías, mujer de Sebastián Royo, labrador, Alcañiz, ff. 421-421v.

¹⁰⁶ « [...] Ítem más la dicha Catalina Guillem le promete hacer una saya de paño fino del color que ella quisiere y dos sayas de burel y un sayuelo [...] a sus propias costas [...]», AHPNA, 1611, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Jerónimo Royo, mancebo labrador, y Catalina Pellicer, Alcañiz, f. 242v.

utilizaron puntualmente algunas prendas que pueden identificarse como características de la moda cortesana española. Entre sus ajuares indumentarios no se apuntan las más ricas y suntuosas prendas del modelo indumentario cortesano, pero sí ejemplos muy concretos de basquiñas, jubones, ropas, corpiños, justillos y algunas prendas de calzado y complementos de calidad muy relevante que en buena medida reflejaban el lujo del vestido nobiliario cortesano.

Las basquiñas y jubones confeccionados con suntuosos tejidos de seda de raso, tafetán, terciopelo o damasco y guarnecidos con ricos ribeteados de tejidos de seda, pasamanos, molinillos y trencillas constituían el binomio de prendas fundamental del traje a la moda de la corte desde el siglo XVI. Durante el siglo siguiente estas dos prendas también fueron utilizadas por las mujeres de otras condiciones sociales como estas labradoras. Durante la segunda mitad del siglo XVII estas mujeres fueron incorporando puntual y paulatinamente a sus ajuares indumentarios basquiñas y jubones confeccionados mayoritariamente con sedas delgadas cuya calidad mayoritariamente no revestía la importancia de las utilizadas por las damas nobles de su mismo ámbito urbano o en el escenario de la corte. Sin embargo, aunque muy puntualmente en las primeras década del siglo XVII, véase el ejemplo ya citado de la basquiña y jubón de chamelote y tafetán que poseía en 1625 Polonia Moles, y sobre todo desde inicios del siglo XVIII se documentan ejemplos de basquiñas y jubones confeccionados con suntuosas sedas de tafetán, chamelote, gorgorán, raso y brocado que desde el punto de vista del tejido se igualaban a los que venían utilizando desde varios siglos atrás las nobles cortesan. Sin embargo, desde el punto de vista de las guarniciones estas ricas prendas de seda apenas se parecerían a las que utilizaban las nobles cortesan, puesto que solían ser prendas muy poco guarnecidas; tan sólo dispongo de puntuales noticias para guarniciones muy simples de puntillas, randas o galones de hilo de metal precioso falso.

Durante buena parte del siglo XVII algunas de estas labradoras también utilizaron muy puntualmente sobre el jubón y la basquiña otra prenda cortesana por excelencia como la ropa. En el ámbito cortesano esta prenda solía confeccionarse con sedas similares a las utilizadas para cortar jubones y basquiñas y se decoraba con ricas guarniciones y botonaduras. Sin embargo, en la documentación consultada apenas se documentan ejemplos de esta prenda. Cuando se localizan se caracterizan por ser prendas muy austeras desde la perspectiva cortesana, puesto que estaban confeccionadas con tejidos de paño y sin guarniciones.

Durante buena parte de la Edad Moderna el calzado utilizado por excelencia por las mujeres que vestían siguiendo el modelo indumentario de moda en la corte fueron los chapines. Como ya he insistido en reiteradas ocasiones a lo largo de este trabajo, el calzado es uno de los tipos de prendas que mayores problemas metodológicos plantean al investigador. En cualquier caso, aunque los ejemplos para estas labradoras son muy escasos, puesto que apenas se circunscriben a los años ochenta del siglo XVI y son meramente de carácter cuantitativo, se puede afirmar que algunas de estas labradoras utilizaron el modelo de calzado cortesano por antonomasia.

Las mujeres que se servían modelo indumentario cortesano también utilizaron diferentes cuerpos interiores y exteriores confeccionados con ricos tejidos de seda y adornados con suntuosas guarniciones incluso estando pensados para vestir en la intimidad¹⁰⁷. Aunque sin excesiva profusión, algunas de estas labradoras también utilizaron estos cuerpos. En sus ajuares indumentarios apenas se hace referencia a corpiños confeccionados con tejidos de escasa calidad para las últimas décadas del siglo XVI. Estas prendas en nada se parecían a los que utilizaban las mujeres que seguían los dictados de la moda cortesana. La documentación apenas ofrece ninguna referencia a sus forros interiores confeccionados con algún material de piel, cartón o madera para dotarlos de rigidez. Algunas de estas labradoras comenzaron a utilizar con profusión los denominados justillos a partir de la década de los años setenta del siglo XVII confeccionados con diferentes tejidos de lana. Sin embargo, al igual que sucede con otras prendas de tradición cortesana ya comentadas en este apartado, no comienzan a documentarse puntualmente ricos ejemplos de justillos confeccionados con suntuosas sedas características del lujoso vestidos cortesano como brocados hasta las primeras décadas del siglo XVIII.

Las mujeres cortesananas solían completar su lujosa imagen física con suntuosos complementos que por sus características y riqueza escapaban al alcance de cualquier economía familiar común. Estos ricos adornos podían ser tanto pequeños objetos de metal realizados con ricos materiales como metales nobles, y piedras preciosas y/o semipreciosas, como pequeñas prendas de vestido confeccionadas con suntuosos tejidos de seda o estimadas pieles adornadas con ricas guarniciones. Algunas de estas labradoras intentaron mejorar su aspecto exterior utilizando puntualmente durante buena parte del siglo XVII pequeños objetos de metal como la cita que servía como rico

¹⁰⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 214, 216-221.

adorno y suntuoso mecanismo para ceñir la cintura y sujetar la falda. Otro de estos pequeños objetos suntuosos a medio cambio entre la joya metálica e indumentaria fue el cintillo. En el modelo indumentario cortesano ambos sexos utilizaron estos pequeños objetos compuestos por cintas, galoncillos, diferentes labores de pasamanería, hilos de seda y de metales nobles, y piedras preciosas para adorno de sus sombreros¹⁰⁸. Algunas de estas labradoras utilizaron este tipo de complemento compuestos por hilos de plata o plata sobredorada y pequeñas piezas de plata como adorno de sombreros y cofias desde el inicio de la muestra documental consultada hasta mediados del siglo XVII. Los suntuosos manguitos de seda o piel decorados con ricas guarniciones de encajes, piel o plumas fueron otra pequeña prenda que causó furor fundamentalmente entre las mujeres durante buena parte de la Edad Moderna¹⁰⁹. De forma muy puntual, a inicios del siglo XVIII algunas de estas mujeres como la citada Úrsula Pueyo disponían en su ajuar indumentario personal de finos manguitos. Por último, otro de esos pequeños objetos que puestos en la mano de una mujer embellecían y sofisticaban su imagen física fue el abanico. Este pequeño objeto destinado a aligerar la canícula y servir de adorno en partes iguales cuyo varillaje estaba confeccionado con suntuosas materiales y su país por ricos tejidos de piel, plumas, encajes o ricas sedas fue otro de esos pequeños objetos característicos de la moda cortesana y deseado por cualquier mujer de la Edad Moderna¹¹⁰. Aunque no era lo más habitual, algunas de estas labradoras dispusieron de suntuosos abanicos cuyos varillajes estaban realizados con rico marfil guarnecido de espejos y sus países confeccionados con ricas sedas de raso como los que poseían las citadas mujeres de la familia de Juan del Tubo o Isabel Hospital.

Las mujeres que seguían los postulados de la moda cortesana utilizaban mantos y mantillas confeccionados con suntuosos tejidos que nada tenían que ver con los que utilizaban las mujeres de otras condiciones sociales. Como ya he indicado en apartados anteriores, las damas nobles utilizaron durante toda la Edad Moderna ricos mantos confeccionados con sedas negras casi transparentes de gran calidad conocidos como mantos de gloria, de soplillo y de burato decorados con finas puntas de encaje. Estas labradoras utilizaron exclusivamente mantos de seda para cubrir su cuerpo desde mediados del siglo XVII. En ocasiones, estos mantos se identificaban con los modelos característicos del vestido cortesano como los confeccionados con finas sedas negras de

¹⁰⁸ *Ibidem*, pp. 47-49. Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 171-172.

¹⁰⁹ *Ibidem*, pp. 323-325.

¹¹⁰ *Ibidem*, pp. 17-20.

burato y soplillo cuyo uso se documenta preferentemente entre los años cincuenta y setenta de ese mismo siglo. Estos mantos serían mucho más austeros que los que utilizaban las damas nobles, puesto que apenas se documenta algún ejemplo muy puntual como el manto que poseía Isabel Hospital aderezado con guarniciones de puntas.

Durante buena parte de la Edad Moderna las mujeres que vestían a la moda de la corte combinaban el uso de los grandes mantos envolventes con otros mantos más cortos confeccionados con ricos tejidos de seda con los que cubrían su cabeza y apenas media espalda denominados mantillas. Los mantos cortos de mayor calidad solían confeccionarse con suntuosas sedas negras o blancas de damasco y terciopelo. El uso de la mantilla por parte de estas labradoras queda perfectamente acreditado en los ajuares indumentarios consultados desde la década de los años setenta del siglo XVII hasta el final de la muestra documental consultada. Aunque la mayoría de las mantillas utilizadas por estas mujeres estaban confeccionadas con diferentes tejidos de seda, hasta inicios del siglo XVIII no se documentan algunos ejemplos puntuales de mantillas confeccionadas con suntuosas sedas de raso, damasco y gorgorán guarnecidas con ricos encajes negros similares a las que vestían las damas nobles durante los siglos XVII y XVIII.

En general, podemos afirmar que estas mujeres labradoras durante la segunda mitad del siglo XVI ya no utilizaban el modelo de traje femenino de cuerpo entero de tradición medieval, sino el nuevo modelo indumentario moderno que dividía el vestido en dos cortándolo a la altura de la cintura. En la documentación consultada para estas mujeres labradoras no se documentan ya ejemplos de prendas de cuerpo entero como briales, sino cuerpos, sayuelos y jubones junto con sayas y basquiñas para cubrir su torso y piernas respectivamente.

A esta afirmación general se puede añadir que, si bien es cierto que en los ajuares indumentarios de estas labradoras no se documentan las prendas más características del modelo indumentario cortesano como sayas enteras, saboyanas o prendas de ruedo, no es menos cierto que una minoría de estas mujeres a las que necesariamente se les presupone cierta capacidad económica y de consumo reproducían en buena medida el modelo indumentario de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Con esta finalidad se servían de prendas de vestido que sin formar parte exclusivamente del modelo indumentario cortesano y siendo utilizadas por mujeres de muy diferentes condiciones sociales se confeccionaban con tejidos de seda de gran calidad y en

ocasiones se aderezaban con ricas guarniciones. Se trataba de significar y distinguir estas ricas prendas de vestido frente a las más comunes y humildes confeccionadas con diferentes tejidos de lana que mayoritariamente utilizaban las labradoras.

Con respecto al uso de tejidos en general, hubo algunas labradoras que de forma muy puntual durante la primera mitad del siglo XVII vistieron prendas confeccionadas con sedas de tradición medieval como chamelotes, tafetanes e incluso soplillos. Sin embargo, a excepción del burato para el caso de los mantos, la minoría de estas mujeres que acumularon en sus ajuares indumentarios prendas de vestido confeccionadas con sedas de muy diferentes calidad, mayoritariamente de media y baja calidad, no dispusieron de ellas antes de mediar el siglo XVII.

Finalmente, aunque el color negro era cuantitativamente el mayoritario entre las prendas documentadas en los ajuares indumentarios de estas mujeres, se puede afirmar que los vestidos que utilizaban estas labradoras en su conjunto se caracterizaban por estar teñidos mayoritariamente por una amplia gama de vistosos colores que de algún modo los alejaban de los modelos indumentarios cortesanos.

Como ya he indicado en reiteradas ocasiones, durante la primera mitad del siglo XVI el modelo indumentario femenino de tradición medieval compuesto por prendas de cuerpo entero sufrió un cambio fundamental irreversible dividiéndose en dos prendas perfectamente diferenciadas separadas por un corte a la altura de la cintura. A finales del siglo XV las damas nobles dejaron de utilizar el rico brial de tradición medieval sustituyéndolo por una saya de cuerpo entero que durante la primera mitad del siglo XVI se dividió en dos prendas cortadas a la altura de la cintura. De esta manera las damas nobles asumieron la principal novedad indumentaria de la Edad Moderna.

Entre los ajuares indumentarios de estas labradoras no se documenta ningún ejemplo de prendas de cuerpo entero de tradición medieval como los briales ni tampoco las nuevas sayas modernas inicialmente de cuerpo entero y después cortadas a la altura de la cintura. Sin embargo, se puede afirmar que estas labradoras asumieron esta renovación indumentaria moderna, puesto que desde el inicio de la muestra documental consultada alrededor de los años ochenta del siglo XVI utilizaban vestidos formados por diferentes tipos de cuerpos y faldas, fundamentalmente sayas, que si bien no eran prendas de moda desde la perspectiva cortesana compartían su novedad y modernidad, porque estaban divididos a la altura de la cintura.

El uso de estas prendas aparece perfectamente documentado entre estas labradoras durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI. Los sayuelos formaban parte del

ajuar indumentario de estas mujeres cuando menos desde los años sesenta del siglo XVI y su uso estaba tan asentado que incluso se vendían ya confeccionados en las botigas de los roperos de nuevo. Los cuerpos y sayas aparecen perfectamente documentados en la documentación consultada desde los años ochenta del siglo XVI siendo constantes las referencias a que en ocasiones a estas alturas de siglo ya eran prendas que se encontraban muy deterioradas poniendo de manifiesto que se venían utilizando con bastante anterioridad. Como ya he indicado en reiteradas ocasiones, Carmen Bernis documenta el inicio del uso de la saya, entendida como falda exterior características de modelo indumentario de mujeres de escasa capacidad económica, a mediados del siglo XVI. Teniendo en cuenta que las primeras noticias de sayas para estas mujeres se documentan en la década de los años ochenta del siglo XVI y que por su estado de conservación se utilizarían incluso con anterioridad, se puede afirmar que estas mujeres asumieron rápidamente la novedosa falda exterior del nuevo modelo de vestido moderno. Es más, se debe tener en cuenta que el uso de esta nueva falda estaba tan asentado entre estas mujeres que no solamente se mandaban confeccionar a medida o se confeccionaban con recursos propios en el seno de hogar, sino que como sucedía con los sayuelos incluso se vendían ya hechas en las botigas de los roperos de nuevo.

En conclusión, si entendemos que la principal novedad indumentaria que trajo consigo el siglo XVI fue la de dividir en dos prendas de vestido el tradicional vestido medieval de cuerpo entero cortándolo a la altura de la cintura; se puede afirmar que estas mujeres laboradoras sin necesidad de utilizar las lujosas prendas de vestido del modelo indumentario cortesano imperante en el Madrid de los Habsburgo habían asumido perfectamente la principal renovación indumentaria que se produjo en la Edad Moderna durante la segunda mitad del siglo XVI unas pocas décadas más tarde que la élite social nobiliaria que lo hizo en la primera mitad del siglo XVI.

Al mismo tiempo que se produjo la consolidación de este nuevo traje femenino moderno, también se produjo una renovación estética en el modelo indumentario de las damas nobles que fue determinante para la creación y consolidación entre los últimos años del reinado de Carlos I e inicios del reinado de Felipe II del denominado traje a la española que acabó imponiéndose en la práctica totalidad de las cortes del occidente europeo durante el siglo XVI y buena parte del siglo XVII. Para conocer la cronología en la que algunas de estas mujeres laboradoras asumieron esta renovación estética imitando los modelos indumentarios cortesanos, he agrupado las prendas de vestidos de

sus ajuares indumentarios en diferentes grupos teniendo en cuenta el momento en que se incorporaron o salieron de los guardarropas de las mujeres nobles cortesanas.

En el primer grupo se incluyen aquellas prendas de vestido que estaban en pleno uso en el guardarropa femenino cortesano durante el reinado de Carlos I. Durante este reinado el guardarropa de las mujeres nobles estaba formado por diferentes prendas de vestido, cuyo origen se remontaba al reinado anterior de los Reyes Católicos o incluso a la Edad Media. El manto y los chapines eran dos prendas de tradición medieval, pero en la primera mitad del siglo XVI su uso continuaba perfectamente vigente entre las damas nobles e incluso se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII. Como ya he afirmado anteriormente, en la segunda mitad del siglo XVI el manto era una prenda muy común en los ajuares indumentarios de estas labradoras, poniendo de manifiesto que tenían perfectamente asumido el uso de esta prenda. Durante el siglo XVI y las dos primeras décadas del siglo XVII utilizaron mantos exclusivamente confeccionados con diferentes tejidos de lana. No fue hasta mediados del siglo XVII cuando tan sólo se documentan en sus respectivos ajuares indumentarios mantos confeccionados exclusivamente con sedas de muy diferente calidad. Aunque no es menos cierto que fueron asumiendo algunas de las novedades que trajo consigo el siglo XVII con respecto a los mantos, puesto que entre las décadas de 1650 y 1670 hicieron uso profuso de los deseados mantos negros de burato que utilizaban las mujeres que seguían el modelo indumentario de moda en la corte y que cautivaron a buena parte de las mujeres de todas las condiciones sociales durante el siglo XVII.

Como ya he indicado, estas labradoras utilizaron diversos tipos de calzado de muy diferente calidad, destacando el uso de los chapines por su vinculación con el guardarropa nobiliario y su valor material. Durante los años finales del siglo XVI algunas de estas mujeres utilizaron muy puntualmente este modelo de zapato cortesano que deja de documentarse entre sus ajuares indumentarios desde inicios del siglo XVII. Aunque en reiteradas ocasiones ya me he referido a la ausencia de noticias de calzado en la documentación y a los problemas metodológicos que ello conlleva; se debe tener en cuenta que para el caso concreto de estas labradoras dispongo de más referencias de calzado y de mayor variedad de prendas durante todos los años que abarca la muestra documental consultada. Por este motivo, tal vez sea muy probable que estas labradoras verdaderamente dejaran de utilizar los chapines a inicios del siglo XVII. Aunque apoyándonos parcialmente en la ya citada tesis de Renata Ago sobre el calzado, tampoco se puede descartar la opción de que aquellas labradoras que tenían mejor

situación económica dispusiesen de varios pares de calzado y utilizarasen los de mayor calidad como los chapines para enterrarse.

Algunas de las prendas más significativas del traje femenino cortesano de los siglos XVI y XVII se incorporaron al ajuar indumentario femenino durante el reinado de los Reyes Católicos. La basquiña fue la falda característica del traje de moda de las mujeres nobles desde finales del siglo XV hasta bien entrado el siglo XVIII; aunque desde finales del siglo XVI también la utilizaron otras mujeres de condición social no privilegiada. Estas mujeres labradoras utilizaron mayoritariamente este tipo de falda a partir de mediados del siglo XVII hasta el final de la muestra documental consultada. En cualquier caso, su uso ya se documenta muy puntualmente desde principios del siglo y en mayor medida durante los años cuarenta cuando todavía era mayoritario el uso de la saya. Estas basquiñas estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de paño, aunque cuando su uso se generalizó comenzaron a cortarse sobre tejidos de seda de mediana calidad; en cualquier caso, no se documentan sedas de gran calidad hasta los primeros años del siglo XVIII.

La otra prenda característica de la moda cortesana que se incorporó al guardarropa de las nobles durante el reinado de los Reyes Católicos fue la ropa para vestirla primero sobre el brial y después sobre la saya entera o el binomio formado por jubón y basquiña. En los ajuares indumentarios de estas labradoras se documentan algunos ejemplos de ropas entre las décadas de los años veinte y sesenta del siglo XVII confeccionadas en diferentes tejidos de lana como estameñas, bayetas y sobre todo para la segunda mitad de siglo paños delgados de bayeta.

La faldilla y la mantilla fueron otras de las prendas de tradición medieval que incorporaron las mujeres nobles a su guardarropa durante el reinado de los Reyes Católicos. Estas labradoras utilizaron faldillas cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI hasta inicios de la segunda mitad del siglo XVII. En los ajuares de los años ochenta del siglo XVI se documentan numerosos ejemplos muy deteriorados por el uso que sin duda hacía décadas que se utilizaban demostrando que la faldilla era una prenda muy consolidada en los ajuares indumentarios de estas mujeres.

Al mismo tiempo que las mujeres que seguían los modelos indumentarios nobiliarios utilizaban grandes mantos envolventes de tradición medieval para abrigo de su cuerpo, desde la segunda mitad del siglo XV también cubrían su cabeza con la mantilla. Estas labradoras utilizaron este manto corto desde inicios del siglo XVII hasta bien entrado el siglo XVIII. Sin embargo, hasta la década de los años setenta no se documentan de

forma abundante en sus ajuares indumentarios mantillas confeccionadas con sedas de muy diferente calidad.

En relación a este primer grupo de prendas, se puede concluir que el vestido que utilizaban estas mujeres labradoras respondía al principio de modernidad indumentaria, puesto que estaba dividido en dos prendas a la altura de la cintura. Sin embargo, no se identificaba con el modelo indumentario femenino cortesano de moda en la corte durante el reinado de Carlos I, puesto que hasta la segunda mitad del siglo XVII estas mujeres no sustituyeron la saya por la basquiña que era la falda cortesana por excelencia y no comenzaron a hacer uso de otras prendas de tradición cortesana como la mantilla. Asimismo, tampoco se documentan ejemplos de prendas características de la moda cortesana como saboyanas o sayas enteras.

Al margen de esta afirmación general, debo matizar que un grupo muy reducido de estas mujeres durante la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVII habían asumido parte de la estética indumentaria cortesana sirviéndose de mantos, basquiñas y ropas confeccionados con tejidos de lana, puesto que todavía no se documenta ningún ejemplo confeccionado en seda para estas fechas, y chapines que era el calzado cortesano por excelencia.

En el segundo grupo se incluyen todas aquellas prendas de vestido que se incorporaron al modelo de vestido cortesano durante los reinados de Felipe II y la primera mitad del siglo XVII.

En la segunda mitad del siglo XVI las damas nobles introdujeron en su guardarropa el jubón que junto con la basquiña configuraban la base fundamental del modelo indumentario cortesano. Durante la primera mitad del siglo XVII en los ajuares indumentarios de estas labradoras comienzan a documentarse de forma puntual los jubones, pero hasta mediados de siglo no comenzaron a utilizarlos con regularidad en sustitución de los diferentes tipos de cuerpo que venían utilizando desde el siglo XVI. Inicialmente, estos jubones estaban confeccionados en su mayoría con diferentes tejidos de lana, pero en la segunda mitad del siglo ya se documentan confeccionados con diferentes tejidos de seda; para localizar los de mayor calidad hay que esperar hasta inicios del siglo XVIII. En cualquier caso, muy puntualmente durante la primera mitad del siglo XVII también se anotan algunos ejemplos de ricos jubones confeccionados con ricas sedas.

Una de las más importantes novedades que se produjo en general en el modelo indumentario cortesano durante el reinado de Felipe II fue la sustitución de las

tradicionales guarniciones superpuestas por las que estaban realizadas en relieve directamente sobre el tejido de la prenda. Como ya he indicado en varias ocasiones, estas labradoras debían utilizar prendas de vestido un tanto austeras, puesto que sus ajuares indumentarios no aportan mucha información sobre las guarniciones con la que estaban decoradas. Mayoritariamente se servían de guarniciones superpuestas como cintas, viras, tiras, fajas, torzales, ribetes, parches, faldares, cejos, galones, y labores de puntas, randas y encajes para enriquecer sus prendas de vestido. Frente a esta abrumadora mayoría de diferentes tipos de guarniciones superpuestas, durante la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII también utilizaron muy puntualmente algunos tipos guarniciones en relieve como bordados o labrados, y moteados.

Otra de las importantes novedades que trajo consigo la segunda mitad del siglo XVI fue la incorporación al ajuar indumentario de las mujeres de condición social no privilegiada de un nuevo modelo de falda exterior denominado saya. Estas labradoras lo utilizaron con mucha frecuencia cuando menos desde los años centrales de la segunda mitad del siglo XVI, puesto que no son muy numerosas las referencias a sayas viejas o utilizadas en la década de los años ochenta. En cualquier caso, no queda duda del elevado nivel de utilización de esta prenda, puesto que a lo largo de toda la muestra documental consultada el número de sayas localizado casi duplica al de basquiñas.

Analizadas las cronologías de estas prendas, se puede afirmar que estas labradoras asumieron rápidamente las novedades indumentarias que se produjeron durante la segunda mitad del siglo XVI fuera del círculo indumentario cortesano, puesto que asumieron el uso de la saya durante el mismo reinado en que apareció. Sin embargo, no sucedió lo mismo con las novedades que produjeron en el modelo indumentario cortesano, puesto que las noticias de jubones y basquiñas de seda al más puro estilo cortesano son mínimas en la documentación consultada para las mujeres de este grupo social desde el inicio de la muestra documental hasta prácticamente mediados del siglo XVII. Hasta la segunda mitad de siglo estas labradoras no utilizaron mayoritariamente la basquiña y el jubón, desplazando por completo modelos indumentarios anteriores como la saya y los diferentes tipos de cuerpos.

En el tercer grupo se incluyen aquellas prendas de vestido que por diferentes motivos dejaron de formar parte de los modelos indumentarios cortesanos entre los reinados de Felipe II y Felipe IV. En la segunda mitad del siglo XVII las mujeres que seguían modelos indumentarios cortesanos habían dejado de utilizar las faldas interiores de

tradición medieval para utilizar otros tipos de faldas interiores como polleras, enaguas y fundamentalmente guardapiés. Desde el inicio de la muestra documental consultada hasta los años sesenta del siglo XVII estas labradoras utilizaron mayoritariamente faldillas para abrigo y protección de sus piernas debajo de sus faldas exteriores. A partir de este momento y durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII en los ajuares indumentarios de estas mujeres se documentan algunos ejemplos de los nuevos modelos de faldas interiores como enaguas, polleras y sobre todo guardapiés cuyo uso se documenta hasta el final de la muestra documental consultada.

Otra de las prendas interiores características del modelo indumentario cortesano durante el siglo XVI fueron los cuerpos rígidos interiores denominados corpiños. Durante las últimas décadas del siglo XVI y primeras del siglo XVII estas mujeres también utilizaron puntualmente estos corpiños para aplanar la supuesta voluptuosidad de su pecho. Con el avance del siglo XVII y sobre todo durante su segunda mitad y buen parte del siglo XVIII la moda cortesana impuso nuevos modelo de cuerpos denominados cotilla y justillo. Entre los ajuares de estas labradoras no se anota ninguna noticia de cotillas, pero a partir de la década de 1670 y hasta el final de la muestra documental consultada se puede afirmar que los justillos eran una prenda consolidada en el ajuar de estas labradoras e incluso se confeccionaban con ricos y suntuosos tejidos de seda.

Durante la segunda década del siglo XVII reinando de Felipe III tuvo lugar uno de los hitos más relevantes de la indumentaria española en general que supuso la caída en desuso de la toca entre aquellas damas que seguían el modelo indumentario cortesano. A partir de este momento su uso quedó relegado a las denominadas dueñas y criadas. Desde el principio de la muestra documental consultada en los ajuares indumentarios de estas labradoras se documentan numerosos ejemplos de diferentes tipos de tocados como sombreros, cofias, y mayoritariamente tocas que durante las primeras décadas del siglo XVII fueron una prenda de uso muy habitual. En los ajuares de estas mujeres se documentan cofias a lo largo de toda la muestra documental consultada. Sin embargo hacia mediados del siglo XVII las tocas comienza a desaparecer documentándose los último ejemplos en la década de 1660. En consecuencia, el abandono del uso de la toca se produjo entre estas mujeres alrededor de medio siglo después de que se produjese en el modelo indumentario femenino cortesano.

Por lo que respecta a los cambios sucedidos en el modelo indumentario cortesano durante el reinado de Felipe IV, se puede afirmar que estas labradoras procedieron a

sustituir sus antiguos modelos de faldas y cuerpos interiores en un espacio de tiempo similar a cuando lo hicieron las mujeres que seguían los dictados de la moda cortesana. Para el caso de las mujeres labradoras no es necesario reseñar un cuarto grupo en el que incluir aquellas prendas de influencia francesa que llegaron a la corte española durante el reinado de Felipe IV, puesto que este tipo de prendas como por ejemplos las hongarinas de tradición francesa no se documentan entre sus ajuares.

Por último, como conclusión general se puede afirmar que mayoritariamente estas mujeres labradoras asumieron con muchísimo retraso las novedades indumentarias que se fueron produciendo en el modelo indumentario cortesano durante la Edad Moderna. En su mayoría asumieron con alrededor de un siglo de retraso el binomio de prendas fundamental del modelo indumentario cortesano formado por la basquiña y el jubón. Si el uso de estas prendas estaba plenamente asentado en la corte madrileña de los Habsburgo y en buena parte de las cortes de Europa occidental en la segunda mitad del siglo XVI al inicio del reinado de Felipe II, no se documentan masivamente en los ajuares indumentarios de estas labradoras hasta la segunda mitad del siglo XVII durante las dos últimas décadas del reinado de Felipe IV. Solamente una minoría de estas mujeres labradoras a cuyas familias se les presupone cierta capacidad económica y de consumo asumió el uso de estas prendas durante las dos últimas décadas del siglo XVI y las primeras del siglo XVII en las condiciones materiales ya indicadas.

Finalmente con respecto a su silueta, puesto que desde el inicio de la muestra documental consultada estas mujeres habían asumido perfectamente el nuevo modelo indumentario moderno cuyo vestido estaba dividido en dos prendas cortadas a la altura de la cintura, se puede afirmar y concluir que estas labradoras cuando menos desde alrededor mediados del siglo XVI presentaban a los ojos del espectador una silueta moderna alejada de la de tradición medieval de vestidos de cuerpo entero.

En cualquier caso, pese a la modernidad de su atuendo, la inmensa mayoría de estas mujeres emitían una silueta perfectamente diferenciada de la de aquellas mujeres que vestían siguiendo los gustos del modelo indumentario cortesano por varias razones. En primer lugar, porque hasta mediados del siglo XVII vestían utilizando sayas y diferentes tipos de cuerpos cortados sobre tejidos de paño de muy diferente calidad y sin estar apenas decorados con guarniciones que nada tenían que ver con las prendas que configuraban el modelo indumentario femenino de moda en la corte. En segundo lugar, es cierto que a partir de mediados del siglo XVII ya utilizaban mayoritariamente el binomio de prendas formado por basquiña y jubón, pero estas prendas estaban en su

mayoría confeccionadas con tejidos de lana de muy diferente calidad, puesto que los tejidos de seda y las ricas guarniciones todavía eran minoritarios en los ajuares indumentarios de estas labradoras. En tercer lugar, en sus ajuares indumentarios no se documentan otras prendas características del modelo indumentario cortesano como sayas enteras, saboyanas o galerillas, prendas de ruedo como verdugados y guardainfantes, o salvo casos muy puntuales cuerpos rígidos interiores que dotasen de la requerida rigidez cortesana a sus piernas y su torso respectivamente. Por estos tres motivos, se puede afirmar que durante buena parte de la Edad Moderna estas mujeres labradoras pudieron utilizar un vestido más o menos cercano estéticamente al modelo indumentario cortesano, pero siempre caracterizado por su flexibilidad. Frente al rígido modelo indumentario femenino cortesano que escondía cualquier rasgo de voluptuosidad femenina y dificultaba los movimientos, este conjunto de prendas de vestido permitiría desarrollar fácilmente a estas labradoras aquellas tareas cotidianas propias de su condición social en el campo y en el hogar.

Sin embargo, desde prácticamente el inicio de la muestra documental consultada se documenta una minoría de mujeres labradoras que en la medida de sus posibilidades intentaban de algún modo reproducir el modelo indumentario cortesano sirviéndose de tres prendas fundamentales como la basquiña, el jubón y la ropa. Desde el tránsito del siglo XVI al XVII de forma muy puntual se documentan algunos vestidos formados por esta trilogía de prendas cortadas sobre tejidos de paños de muy diferente calidad, que junto con otras prendas de tradición cortesana como los chapines y el manto de seda posibilitaban a estas mujeres diferenciar sobre manera su imagen personal y física de la del resto de mujeres labradoras. Sin embargo, por muy mejorada que estuviera su silueta desde el punto de vista común de las labradoras, ésta continuaba siendo muy diferente de la que emitían las mujeres que utilizaban el modelo indumentario cortesano propiamente dicho, puesto que, pese a que en ocasiones se sirvieran de la seda para cortar sus vestidos, seguían sin utilizar severas prendas de ruedo, cuerpos interiores rígidos, sofisticadas sayas enteras o saboyanas, y suntuosas guarniciones con las que decorar sus prendas de vestido característicos de la moda cortesana desde el final del reinado de Carlos I e inicios del reinado de Felipe II.

En conclusión, finalmente se puede afirmar que la silueta que proyectaban todas estas mujeres labradoras al resto de la sociedad estaba muy alejada de la suntuosa silueta característica de las mujeres que utilizaban el modelo indumentario de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Como ya he indicado en reiteradas ocasiones, desde

mediados del siglo XVI esta silueta se asemejaba a dos conos invertidos que se correspondían con su torso y piernas, dotados de una superficie totalmente lisa como consecuencia de la rigidez que le imponían los cuerpos interiores rígidos y las prendas de ruedo cuyas cúspides se juntaban a la altura de la cintura.

I.3.4. EL VESTIDO DE LOS LABRADORES

En este último apartado me ocupo del estudio de los ajuares indumentarios de los varones dedicados al trabajo en el campo entre los las últimas décadas del siglo XVI y los primeros veinte años del siglo XVIII. Estos labradores utilizaron dos tipos diferentes de vestidos a lo largo de la Edad Moderna. Inicialmente se documenta el uso de un vestido todavía de tradición medieval con faldas compuesto por fundamentalmente por el sayo junto al que en ocasiones también se documentan algunas prendas de uso muy limitado y residual como las calzas. En cualquier caso, estos labradores utilizaban mayoritariamente el nuevo vestido de uso moderno dividido a la altura de la cintura compuesto fundamentalmente por una prenda calzadera, un jubón y una ropilla. Ambos vestidos requerían del uso de la capa como principal prenda de abrigo y de alguna prenda de calzado como zapatos y/o alpargatas para vestir los pies. Asimismo, algunos de estos labradores también disponían de otros objetos y prendas complementarios a estos vestidos. En ocasiones, todavía eran prendas de tradición medieval como capotes y zamarros, pero otras veces se trataba de prendas de uso moderno o incluso que respondían a patrones estéticos de moda en la corte como coletos, ferreruelos, sombreros, hongarinas, guantes y joyas devocionales. En general, todo este conjunto de prendas estaban confeccionadas mayoritariamente con tejidos de lana de diferente calidad documentándose a partes iguales tejidos de color pardo y de color negro. Por lo que respecta a las guarniciones, tanto las sobrepuestas como las bordadas en relieve eran de uso minoritario entre estos labradores.

En ocasiones, de forma muy puntual y aislada algunos de estos labradores reproducían en buena medida el modelo indumentario masculino de moda en la corte madrileña de los Habsburgo sirviéndose de calzones, jubones, ropillas y coletos confeccionados con suntuosos tejidos de seda y decorados con ricas guarniciones. Se trata de saber hasta qué punto las influencias de la moda cortesana se dejaron sentir entre estos varones labradores que residían en un ámbito urbano periférico alejado de la corte.

Finalmente, dedico un apartado a comparar las prendas de vestido que formaba parte de los ajuares indumentarios de estos labradores con las que utilizaban los varones nobles que residían tanto de su mismo espacio urbano como en la corte. De esta forma, trato de comprobar en qué medida el estilo y el gusto cortesanos se hicieron presentes entre unos varones que vivían especialmente alejados de la centralidad política de la corte. Para ello tomo como referencia de nuevo las conclusiones de referencia a las que han llegado

Carmen Bernis en algunas de sus obras dedicadas a los siglos XVI y XVII. En este sentido, me interesa conocer las características formales de las prendas de vestido, algunos de sus aspectos simbólicos, la forma en que las diferentes prendas de vestido hacían mella en la silueta de estos labradores, y por supuesto los aspectos cronológicos que permiten conocer la mayor o menor rapidez con que estos hombres asumieron los cambios y las novedades indumentarias que se produjeron durante buena parte de la Edad Moderna.

Un vestido de reminiscencia medieval: el sayo y las calzas

Como ya he indicado, a partir de mediados del siglo XV el sayo era la prenda más común en los guardarropas de los varones de los diferentes estados sociales, pero a inicios del siglo XVII ya había pasado de moda entre los varones pertenecientes a los grupos sociales privilegiados. Estos labradores utilizaron el sayo durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI, puesto que en los inventarios de los labradores Jerónimo Félez y Pedro Gassia de 1583 y 1590 respectivamente, y en otros diferentes documentos de la última década del siglo XVI y primera del siglo XVII se anotan numerosas referencias a sayos viejos. Además, también se puede afirmar que el sayo era una prenda en perfecto uso entre estos labradores durante las primeras décadas del siglo XVII. En 1606 Antón Blasco aportó dos sayos a sus capitulaciones matrimoniales con Juana Enduña como parte de su ajuar indumentario personal. Asimismo, en el inventario de 1608 del labrador Jerónimo Mora se documentan varios sayos en perfecto estado de utilización junto a otros considerados ya viejos¹.

Aunque podían tener diferente largura, los sayos eran prendas de cuerpo entero que se podían utilizar sin necesidad de vestir calzones exteriores. Salvo casos puntuales como las capitulaciones matrimoniales de 1581 de Domingo Senlí y Juana Villanova y el inventario de 1599 de Pedro Gil, en los que anotan compartiendo características en

¹ « [...] Ítem un sayo de luto viejo [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Jerónimo Félez e Isabel Royo, viuda, labradores, Bordón, f. 692. « [...] un sayo viejo de paño burel [...]», AHPNA, 1590, Joan Royo, Inventario de las casas de Pedro Gassia, labrador, Alcañiz, f. 47v. « [...] El dicho Antón Blasco y sus padres [...] mandan [...] dos sayos [...] que le da su padre por parte materna [...]», AHPNA, 1606, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Blasco, mancebo labrador, y Juana Enduña, Alcañiz, f. 10. « [...] Et primo [...] un sayo negro [...] otro sayo negro aforrado de verde [...] un sayo viejo [...] », AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Mora... *op. cit.*, ff. 15v-16.

cuanto a su tejido y color con sus respectivas capas, en los guardarropas de estos labradores no suelen documentarse sayos asociados a otras prendas de vestido².

Según Carmen Bernis, los sayos de más calidad se distinguían de los comunes porque eran más largos y tenían las mangas más anchas hasta la altura del codo y se estrechaban desde el codo a la muñeca³. La documentación consultada apenas aporta información en este sentido. Sin embargo, en ocasiones los propietarios de la prenda insistían en su calidad o en uso determinado. El viejo sayo que poseía Jerónimo Félez era una prenda destinada al luto y el sayo de burel que aportó a sus capitulaciones matrimoniales de 1581 Domingo Senlí estaba confeccionado con tejido de casa.

Los sayos que utilizaban estos labradores estaban confeccionados con diferentes tejidos de paño. Mayoritariamente vestían sayos toscos de paño de burel sin teñir como los tres que poseía en 1599 Pedro Gil. En ocasiones, también se anotan ejemplos puntuales confeccionados con paños de cierta calidad como el citado sayo de paño de contray que también poseía este mismo labrador o el confeccionado con paño fino negro que utilizaba Antonio Bosque en 1608⁴.

Condicionados por la calidad de su tejido, los sayos más toscos solían conservar el color pardo natural de la lana sin teñir del paño de burel. En cambio, aquellos que poseían mayor calidad como por ejemplo los de paño fino o contray solían estar teñidos de color negro.

Por último, en general, estos sayos solían ser prendas bastante austeras sin apenas guarniciones. La documentación consultada solamente aporta dos escasas noticias de sayos cuya guarnición principal eran forros de vistoso color como el citado sayo negro forrado de verde que poseía en 1608 Jerónimo Mora y el que poseía en 1606 Pascual Royo, menor, confeccionado con paño burel y forrado de tela roja⁵.

Estos labradores en ocasiones también utilizaron otra prenda de tradición medieval denominada calzas. Este modelo nada tenía que ver con las calzas al estilo cortesano que he comentado en apartados anteriores para varones pertenecientes a otros grupos

² « [...] Ítem le promete (su padre) hacer a dicho Domingo Senlí, su hijo, una capa y sayo de burel de casa [...]», AHPNA, 1581, Lorenzo Faci, Capitulaciones Matrimoniales de Domingo Senlí, labrador, y Juana Villanova, La Codoñera, f. 61v. « [...] un sayo negro de paño de contray de Valencia y una capa negra del mismo paño [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Pedro Gil... *op. cit.*, f. 105.

³ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, p. 405.

⁴ « [...] tres sayos de burel [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Pedro Gil... *op. cit.*, f. 105. « [...] un sayo de picot(e) viejo [...] un sayo de paño negro fino viejo [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, ff. 81v-83.

⁵ « [...] un sayo burel de hombre forrado de tela colorada [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor,... *op. cit.*, f. 478v.

sociales. Las calzas de cuero que poseía en 1583 Jerónimo Félez eran una prenda de tradición medieval que cubría las piernas del varón en su totalidad. Aparentemente se trata de una prenda que se documenta de forma aislada en el contexto general de los ajuares indumentarios de estos varones labradores del último tercio del siglo XVI que en consecuencia estaría en desuso⁶.

El vestido moderno: jubones, prendas calzaderas y ropillas

Durante buena parte de la Edad Moderna estos labradores también utilizaron el jubón para cubrir su torso. Esta prenda fue habitual en los ajuares indumentarios de estos labradores cuando menos desde la segunda mitad del siglo XVI, puesto que son varios los ejemplos de jubones calificados como viejos en algunos documentos de las últimas décadas del siglo XVI e inicios del siglo XVII. El citado inventario de 1583 de Jerónimo Félez y la memoria de bienes de 1608 de Antón Bosque constituyen buenos ejemplos de ello. En los años treinta del siglo XVIII el jubón continuaba siendo una prenda de uso habitual entre estos varones. En el guardarropa de 1732 de Lorenzo Todó se anotan tres jubones de hombre de diferente calidad. La utilización de esta prenda se puede ir verificando a lo largo de todo el siglo XVII a través de numerosos ejemplos de prendas en uso que formaban parte de diferentes ajuares indumentarios como los de Jaime Lombart de 1642 y Miguel Ramo de 1660. Asimismo, también se documentan noticias de jubones de nueva confección como el que se anota en el testamento de 1696 de Jusepe Pascual que formaba parte de un vestido nuevo de paño fino compuesto por calzones y ropilla entre otras prendas⁷.

Como ya he indicado, el jubón era una de las prendas fundamentales del nuevo vestido moderno formado por la trilogía de prendas compuesta por un jubón, un calzón y una ropilla. En ocasiones, a estas prendas se añadía para mayor abrigo una capa o un capote

⁶ « [...] Ítem unas calzas de cuero viejas [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Jerónimo Félez... *op. cit.*, f. 692.

⁷ « [...] Ítem un jubón viejo [...]», *Ibidem*, f. 692. « [...] un jubón de cáñamo viejo [...] un jubón de fustán viejo [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, ff. 81v-83. « [...] un jubón de raso de Mallorca [...] dos jubones de hombre, el uno con mangas, y el otro sin ellas [...]», AHPNA, 1732, Miguel de Bajés, Inventario de los bienes de Lorenzo Todó... *op. cit.*, f. 29v. « [...] una capa de burel con un vestido también de burel que es capote y calzones y un jubón con mangas de fustán [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Lombart y Catalina Gargallo, labradores, La Codoñera, f. 393. « [...] un vestido de hombre de paño de color de pelo de rata oscuro: calzón, ropilla y capa con un jubón de damasquillo de lana [...]», AHPNA, 1660, Joseph Suñer, Venta de bienes muebles de Miguel Ramo... *op. cit.*, f. 101. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Magdalena Alcaine, mi madrastra, [...] un vestido que tengo de paño fino de (ilegible) capa, ropilla, calzones, jubón, sombrero, y zapatos y medias, todo nuevo [...]», AHPNA, 1696, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Jusepe Pascual, labrador, Alcañiz, f. 280v.

que solían compartir algunas de sus principales características materiales, tejido y color en la mayoría de las ocasiones. Estos labradores también hicieron uso de estos conjuntos de prendas; los citados vestidos que poseían Miguel Ramo en 1660 y Jaime Lombart en 1642 constituyen buenos ejemplos. Incluso para cronologías de finales del siglo XVII se documentan jubones formado parte de vestidos compuesto por numerosas prendas como el vestido nuevo que Jusepe Pascual legó a su madrastra Magdalena Alcaine en su testamento de 1696, ya citado también.

Una característica muy significativa de algunos de los jubones que utilizaban estos labradores es que disponían de mangas de quita y pon. Como ya he comentado con anterioridad, esto no era algo exclusivo del vestido de estos varones, puesto que fue algo habitual en diferentes prendas de vestido tanto masculinas como femeninas durante buena parte de la Edad Moderna. En la documentación consultada este hecho no se observa hasta las primeras décadas del siglo XVIII en algunos ricos vestidos de seda como los que poseía en 1717 Miguel Seguer o en los ya citados en el inventario de 1732 de Lorenzo Todó⁸.

La documentación consultada no ofrece mucha información sobre la calidad de los tejidos de los jubones que utilizaban estos labradores. Mayoritariamente, utilizaban jubones confeccionados con tejidos de lana de muy diversa calidad. Entre finales del siglos XVI y mediados del siglo XVII algunos de estos labradores como Pedro Gil, alias García, y Jaime Lombart se sirvieron de toscos jubones de paños de estameña o burel. También se documentan ejemplos de jubones confeccionados con paño fino como el que poseía Jusepe Pascual en 1696. Asimismo, a partir de mediados del siglo XVII comenzaron a documentarse algunos ejemplos confeccionados con paños más ligeros como el ya citado jubón de damasquillo que poseía Miguel Ramo en 1660. Hasta inicios del siglo XVIII no comienzan a documentarse ejemplos muy puntuales de labradores que poseían jubones de seda de cierta calidad como los dos jubones de bufí que poseía en su guardarropa Miguel Seguer en 1717, también ya citados⁹.

Por último, la información sobre el color y adornos con que se aderezaban estos jubones todavía es más escasa que la relativa a los tejidos. En este sentido, tan sólo puedo apuntar que el escaso número de jubones de los que tenemos noticia confeccionados con paño de burel serían necesariamente de color pardo. Nada más puedo decir del color del

⁸ « [...] dos jubones de bufí, el uno con mangas, el otro sin ellas [...]», AHPNA, 1717, Antonio Benito Arcos, Inventario de las casas de Josefa Bonea y Miguel Seguer, labradores, Alcañiz, f. 481.

⁹ « [...] un jubón de estameña [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Pedro Gil... *op. cit.*, f. 105.

resto de jubones que estaban confeccionados con otros tejidos de lana o seda, ni tampoco de las guarniciones con que se adornaban, porque la documentación consultada no ofrece ninguna información al respecto.

A lo largo de la muestra documental consultada, se pueden conocer fácilmente las diferentes prendas calzaderas que estos labradores utilizaron para cubrir sus piernas; principalmente calzones, zaragüelles, greguescos y valones. Los calzones fueron la prenda calzadera más utilizada por estos labradores a lo largo de toda la Edad Moderna documentándose su utilización desde los años ochenta del siglo XVI hasta la década de los años veinte del siglo XVIII cuando la moda al más puro estilo francés estaba adentrándose en los ajuares indumentarios de algunos de estos labradores. En el inventario de los bienes muebles de 1583 de Bartolomé Asensio se anotan las primeras referencias a calzones y zaragüelles que dispongo. A estas alturas de siglo XVI todavía parece ser que se distinguían los diferentes tipos de calzones, anotándose unos zaragüelles y unos calzones tasados en diez sueldos jaqueses, y un sueldo y seis dineros jaqueses respectivamente. Estos calzones no debían ser una prenda muy asentada en los ajuares indumentarios de estos varones, puesto que todavía no se documenta ningún ejemplo calificado como viejo. Tan sólo a inicios del siglo XVII en la memoria de bienes de 1608 de Antón Bosque se anotan unos calzones de burel medio usados. En cualquier caso, a lo largo del siglo XVII y buena parte del siglo XVIII los calzones fueron una prenda perfectamente asentada en los ajuares indumentarios de estos labradores, puesto que tanto Simón Oliván en 1627, como el citado Andrés Grau en 1673 disponían de calzones en perfecto estado de utilización. De hecho, los calzones debieron ser una prenda en constante renovación, porque a lo largo de la muestra documental consultada se reiteran las referencias a la incorporación de nuevo calzones en los ajuares indumentarios de estos varones como por ejemplo en el inventario de 1606 de las casas de Pascual Royo, menor, y en el citado testamento de 1696 de Jusepe Pascual. Como ya he comentado, estos calzones sobrevivieron a la llegada de la moda francesa y estos labradores los continuaron utilizando durante buena parte del siglo XVIII. El ajuar indumentario del labrador Francisco Celma inventariado en 1726 en el que se anota un vestido al más puro estilo francés formado por casaca, chupa y calzón constituye un ejemplo paradigmático en este sentido¹⁰.

¹⁰ « [...] Ítem una arca en siete dineros. Ítem unos zaragüelles en diez sueldos [...] Ítem unos calzones en un sueldo y seis dineros [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de los bienes de Bartolomé Asensio... *op. cit.* ff. 567-568v. « [...] un par de calzones de burel medio usados [...]», AHPNA, 1608,

Estos calzones solían compartir características comunes en cuanto a tejido y color con prendas como jubones y ropillas, y en menor medida con capotes, y hongarinas y casacas de tradición francesa con las que habitualmente formaban vestidos. En ocasiones, a este conjunto de prendas se incorporaba una capa para hacer el vestido más abrigado. Como se puede observar, con excepción de la capa, los calzones no aparecen vinculados con prendas de tradición medieval como por ejemplo sayos. Los diferentes ajuares indumentarios ya citados de Jaime Lombart, Miguel Ramo, Juan Usona, Jusepe Pascual y Francisco Celma documentados a lo largo de los siglos XVII y XVIII constituyen buenos ejemplos de ello. Estos calzones fueron una prenda muy utilizada por estos varones, sin embargo con excepción de la referencia ya citada a la tasación del calzón que poseía en 1583 Bartolomé Asensio no se documenta ningún otro ejemplo en el que el propietario de una prenda quisiese dejar de una forma u otra constancia escrita de su valor y calidad.

Los calzones que utilizaban estos labradores estaban confeccionados exclusivamente con tejidos de lana de muy diferente calidad. A lo largo de toda la muestra documental consultada son constantes las referencias a calzones confeccionados con paño burel como los que poseía Antón Bosque en 1608 y Jaime de Guesa en 1706. Por el contrario, hasta la segunda mitad del siglo XVII no se documentan ejemplos de calzones confeccionados con paños finos de cierta calidad como el que formaba parte del vestido que poseía en 1687 Juan Usona, ya citado, y los que poseían Gabriel Sancho y Miguel Seguer a inicios del siglo XVIII; y de paños delgados de diferentes calidades de bayeta como los que se anotan en el inventario de 1684 de Roque Bardavío¹¹.

Los calzones confeccionados con lanas de inferior calidad solían conservar el color pardo de la lana sin teñir; por el contrario, como se puede comprobar a través de los

Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, f. 82. « [...] Ítem dejo de gracia especial y por los servicios que me ha hecho en mi enfermedad teniéndome en su casa unos calzones y ropilla de mi llevar [...]», AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Testamento de Simón Oliván, pastor, Alcañiz, f. 199v. « [...] un par de calzones nuevos [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor,... *op. cit.*, f. 478v. « [...] los bienes muebles y alhajas siguientes. Primeramente [...] los vestidos del dicho Francisco Celma [...] un vestido de paño de color, casaca, chupa y calzón [...]», AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, Inventario de las casas de Francisco Celma, labrador, Alcañiz, f. 278.

¹¹ « [...] unos calzones y armilla de paño burel [...]», AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Jaime de Guesa, labrador, Alcañiz, f. 312. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Blas Sancho, mi hermano, [...] una capa, capote y calzón de paño fino de Teruel, un jubón y un sombrero para hacer a su voluntad [...]», AHPNA, 1711, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Gabriel Sancho, labrador, Alcañiz, f. 391v. « [...] y así mismo [...] unos calzones de paño fino negro [...] », AHPNA, 1717, Antonio Benito Arcos, Inventario de las casas de Miguel Seguer... *op. cit.* f. 481. « [...] tres arcas con sus cerrajas y llaves [...] calzones, ropilla y capa de bayeta fina negra [...] ropilla y calzón de bayeta negra [...]», AHPNA, 1684, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casas de Roque Bardavío, labrador, Alcañiz, f. 108.

ejemplos citados, los que estaban cortados sobre paños más finos solían ser de algún color oscuro o negros, aunque en ocasiones puntuales se anotan ejemplos de color marrón como el calzón del color de la canela que poseía Miguel Seguer en 1717. A partir de inicios del siglo XVIII con el aumento de las influencias francesas en el guardarropa de algunos de estos labradores se documentan ejemplos de calzones de colores más vistosos como el calzón colorado que formaba parte del vestido a la francesa que poseía Francisco Celma en 1726, ya citado¹².

Los calzones que utilizaban estos labradores eran prendas sencillas, sin apenas guarniciones, puesto que en la documentación consultada no se documentan ejemplos de adornos o guarniciones dispuestos para aderezarlos.

Como ya he indicado en apartados anteriores, en el siglo XVII en el lenguaje vulgar no se hacía distinción entre los diferentes tipos de calzones y en general los textos se referían a ellos de forma indistinta o bajo la común denominación genérica de calzones. En cualquier caso, al margen de estos ejemplos anotados en la documentación consultada con la denominación genérica de calzones, durante finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII en los ajuares indumentarios de algunos de estos labradores todavía se podían distinguir los diferentes tipos de calzones que utilizaban.

Durante la segunda mitad del siglo XVI algunos de estos labradores utilizaban los denominados zaragüelles. Aunque no existen referencias para el siglo XVII, en el último tercio del siglo XVI estos calzones aún debían ser una prenda bastante utilizada, puesto que Bartolomé Asensio y Jerónimo Félez conservaban en sus respectivos ajuares indumentarios varios calzones de este tipo en diferentes estados de conservación: nuevos, viejos y en uso. La documentación consultada aporta poca información sobre las características de estos calzones, pero se puede afirmar que eran prendas bastantes sencillas y humildes confeccionadas con paños bastos de burel de color pardo y sin ningún tipo de guarnición. Pese a esta ausencia de datos, podemos conocer la diferencia de valor que existía entre unos zaragüelles en relativo buen estado y otros viejos. En el inventario de los bienes muebles de Bartolomé Asensio que se levantó en 1583 se anotan sendos zaragüelles; uno todavía en buen uso tasado en diez sueldos jaqueses y otro viejo valorado en seis dineros jaqueses¹³.

¹² « [...] unos calzones de paño encanelados [...]», AHPNA, 1717, Antonio Benito Arcos, Inventario de las casas de Miguel Seguer... *op. cit.* f. 481. AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, Inventario de las casas de Francisco Celma... *op. cit.*

¹³ « [...] Ítem un arca en siete dineros. Ítem unos zaragüelles en diez sueldos [...] Ítem unos zaragüelles viejos en seis dineros [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de los bienes de Bartolomé

Otro modelo de calzón utilizado por estos labradores en el tránsito de los siglos XVI al XVII fueron los denominados greguescos. Esta prenda debió ser de uso minoritario, puesto que tan solo se documenta puntualmente a inicios del siglo XVII. En cualquier caso, debió ser un tipo de calzón con cierto nivel de uso entre estos labradores en los años inicios del siglo, puesto que se anotan diversos ejemplos en perfecto estado de utilización en diferentes ajuares indumentarios. Algunos documentos apuntan a que incluso debió utilizarse con anterioridad, porque en el ajuar indumentario de Antón Bosque de 1608 se anota un par de greguescos medio usados. Aunque ya he comentado las diferentes prendas con que solían formar vestido los calzones en general; este modelo en concreto tan sólo aparece asociado en el inventario de 1608 de Jerónimo Mora a un capote con el que compartía características materiales similares en cuanto a tejido y color. Estos labradores utilizaban greguescos muy humildes confeccionados con paños de burel de color pardo y sin ningún tipo de guarnición que los hiciese más vistosos¹⁴.

Otro modelo de calzón utilizado por estos labradores fueron los denominados valones. Esta prenda tan sólo se documenta de forma puntual y aislada en el legado que Esteban Costea incluyó en su testamento de 1640 a favor de su cuñado Juan Espallargas junto con una ropilla y una capa. La documentación no ofrece ninguna otra información sobre las características y calidad de estas prendas¹⁵.

Como en otras ocasiones, estos labradores completaban este vestido con una ropilla que vestían sobre el jubón o incluso sobre el colete. La ropilla se documenta en los ajuares indumentarios de estos labradores durante toda la muestra documental consultada. En el último tercio del siglo XVI era una prenda perfectamente en uso entre estos labradores. En el inventario de 1583 de Bartolomé Asensio se anotan varias ropillas en diferentes estados de conservación. Por un lado, se anota una ropilla vieja valorada en apenas cinco dineros jaqueses que demuestra que esta prenda se venía utilizando cuando menos durante buena parte de la segunda mitad de siglo. Asimismo, también se documenta una humilde ropilla de burel valorada en diecisiete sueldos y seis dineros jaqueses que sin

Asensio... *op. cit.* ff.567v-568v. « [...] Ítem unos zaragüelles bureles nuevos [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Jerónimo Félez... *op. cit.*, f. 692.

¹⁴ « [...] Et primo [...] un capote y unos greguescos bureles [...] unos greguescos de lienzo [...] unos greguescos [...]», AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Mora... *op. cit.*, ff. 15v- 16v. « [...] un par de greguescos de burel medio usados [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, f. 81v.

¹⁵ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Juan Espallargas, mi cuñado, una ropilla y unos valones de mi llevar, y la capa a Magdalena Cíercoles, [...] mi prima [...]», AHPNA, 1640, Lorenzo Vililla, Testamento de Esteban Costea, labrador, Alcañiz, f. 363.

duda estaba en perfecto estado de uso y sería de gran estima para su propietario. Algunos labradores continuaron legando a familiares y amigos durante todo el siglo XVII pequeños ajuares indumentarios que incluían sendas ropillas de diferente calidad en perfecto estado de utilización como las que utilizaban Simón Oliván y Esteban Costea, ya citadas, o Andrés Grau en 1673. Incluso se puede afirmar que estos labradores fueron renovando esta prenda hasta finales de siglo como hizo en 1696 Jusepe Pascual con su ya citado vestido de paño fino compuesto por ropilla, calzón, jubón, capa, sombrero, zapatos y medias, y en 1686 Marco Añón entregando a su hermano Miguel un legado testamentario formado por un pequeño ajuar indumentario compuesto de varias prendas de vestido por estrenar que incluía una ropilla. Estos labradores continuaron utilizaron ropillas durante las primeras décadas del siglo XVIII. En el citado inventario de los bienes muebles Miguel Seguer levantado en 1717 se continúa documentado una ropilla de paño negro junto con una capa de la misma calidad¹⁶.

Estos varones solían utilizar las ropillas asociadas a otras prendas de vestido características del nuevo vestido moderno como jubones y diferentes tipos de calzones con los que formaban vestido junto a prendas de abrigo como la capa. Los ajuares indumentarios de Esteban Costea, Marco Añón y Jusepe Pascual documentados a lo largo del siglo XVII, ya citados, constituyen buenos ejemplos. Estas ropillas estaban confeccionadas mayoritariamente con diferentes tejidos de lana de muy diversa calidad; confeccionadas con lanas toscas y pesadas como la ropilla de estameña blanca que poseía Jerónimo Mora a inicios del siglo XVII¹⁷, con lanas finas de cierta calidad como las que legaron Marco Añón y Jusepe Pascual, y con paños delgados de bayeta de diversa calidad como las que poseían André Grau y Roque Bardavío en la segunda mitad del siglo XVII, ya citadas. Excepcionalmente, en el guardarropa de Juan Tomás

¹⁶ « [...] Ítem una ropilla de burel en diecisiete sueldos y seis dineros [...] una ropilla hecha pedazos en cinco dineros [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de los bienes de Bartolomé Asensio... *op. cit.* ff. 567v-568v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Pedro Senlí, mi cuñado, una capa, ropilla y calzón, que tengo de bayeta fina negra [...] », AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Andrés Grau, labrador, Alcañiz, f. 678v. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Miguel Bayod, mi hermano, un vestido que tengo de paño fino que es: capa, calzón, ropilla, armilla, zapatos, medias y sombrero, todo nuevo [...]», AHPNA, 1686, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Marco Añón, hijo de Marco, labrador, Alcañiz, f. 136. « [...] una ropilla y capa de paño negro [...]», AHPNA, 1717, Antonio Benito Arcos, Inventario de las casas de Miguel Seguer... *op. cit.* f. 481.

¹⁷ « [...] una ropilla de estameña blanca [...]», AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Mora... *op. cit.*, f. 15v.

Batalla inventariado en 1638 junto a otras ricas prendas de seda como ferreruelos y calzones se anota una suntuosa ropilla confeccionada con tafetán decorado con flecos¹⁸. Salvo casos muy puntuales como la anotada en el guardarropa de Jerónimo Mora, la mayoría de estas ropillas solían ser de color negro u otro color oscuro.

En relación a las guarniciones, requiere mención especial la que poseía Juan Tomás Batalla confeccionada con seda y guarnecida con flecos, puesto que no se documenta ningún otro ejemplo de ropilla adornada con ningún otro tipo de guarnición.

Una reminiscencia militar cortesana: el coletto

Algunos de estos labradores utilizaron sobre el jubón el denominado coletto. Esta prenda fue habitual en los ajueres indumentarios de algunos de estos labradores durante la práctica totalidad del siglo XVII. En el inventario de 1638 de Juan Tomás Batalla se anota un rico coletto al más puro estilo cortesano y militar decorado con pasamanos junto a otras prendas de marcada influencia cortesana confeccionadas con seda y paño, ya citadas. A mediados de siglo estos labradores continuaban utilizando esta prenda. Incluso para algunos como Jusepe Bielsa parece que era una prenda relevante dentro del conjunto de su ajuar indumentario, puesto que a la hora de hacer testamento la separó del conjunto general de sus vestidos junto a otras prendas también significativas como las capas. Por último, muy a finales de siglo el coletto desapareció de los ajueres indumentarios de estos labradores anotándose el último ejemplo en el inventario de 1693 de Jusepe Rocatín¹⁹.

La documentación consultada aporta muy poca información sobre las características del tejido, color y guarniciones de los coletos que utilizaban estos labradores. En este sentido, tan sólo concreta la importante calidad del citado coletto confeccionado con cuero y guarnecido con ricos pasamanos que utilizó Juan Tomás Batalla durante la primera mitad del siglo XVII.

¹⁸ « [...] una cuera con unos pasamanos, un herreruelo de chamelote, una ropilla de bayeta [...] un calzón y ropilla de tafetán floqueado, unos calzones y ropilla de paño negro [...]», AHPNA, 1638, Marcelo Andrés, Inventario de las casas de Juan Tomás Batalla, labrador, Alcañiz, f. 147.

¹⁹ « [...] ítem de go de gracia especial a Juan Ardid, mi cuñado, mis vestidos y ropas, exceptuando una capa y un coletto que tengo [...]», AHPNA, 1653, Joseph Suñer, Testamento de Jusepe Bielsa, mancebo labrador, Alcañiz, f. 492v. « [...] un coletto [...]», AHPNA, 1693, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de María Vallés y Jusepe Rocatín, labrador, Alcañiz, f. 836v.

Una influencia francesa: la hongarina

Durante el último tercio del siglo XVII e inicios del siglo XVIII algunos de estos labradores utilizaron para cubrir su torso hongarinas de marcada influencia francesa. Esta prenda estuvo en pleno uso entre estos labradores durante este breve periodo de tiempo, puesto que son relativamente abundantes los ejemplos que se citan sin hacer referencia a su estado de conservación, lo que pone de manifiesto que se había incorporado recientemente a su ajuar indumentario. La primera referencia se anota en el inventario de las casas de Antón Grau de 1672. Esta prenda debía tener cierta importancia en el ajuar indumentario de Antón, puesto que se ordenó su tasación a pesar de estar confeccionada con burel, anotándose un precio de dieciséis sueldos jaqueses. En general, el hecho de que no existan referencias de hongarinas calificadas como viejas indica que era una prenda en pleno uso durante las fechas indicadas. De hecho, en los testamentos de Jaime de Guesa y Mateo Busón de inicios del siglo XVIII se anotan varios legados que incluían hongarinas en uso²⁰.

La hongarina convivió con el uso del jubón durante todos estos años, tendiendo a desaparecer de los ajuares indumentarios de estos varones tras las dos primeras décadas del siglo XVIII coincidiendo con la aparición de las primeras casacas de tradición francesa. También se documenta asociada a otras prendas de tradición española como los calzones con los que solía formar vestido compartiendo características materiales similares en cuanto a tejido y color. El citado ajuar de Mateo Busón de 1702, el inventario de Manuel Gargallo y el testamento de Juan de Usona de 1687 constituyen buenos ejemplos de ello²¹.

En ocasiones, se observa cierto interés por parte de estos labradores por matizar la calidad de las hongarinas que poseían. El inventario de 1672 de Antón Grau en el que se anota una hongarina tasada en dieciséis sueldos jaqueses y el testamento de 1706 de Jaime Guesa insistiendo en la largura de la hongarina que legó a su padre, ambas ya citadas, demuestran el interés que tuvieron estos labradores en dejar constancia por

²⁰ « [...] una hongarina de burel que fue tasada en diez y seis sueldos [...]», AHPNA, 1672, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de Josepa Ramírez y Antón Grau, labradores, Alcañiz, f. 70. « [...] y a mi padre y señor, Jaime de Guesa, otra armilla sin mangas, y una hongarina larga que tengo [...]», AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Jaime de Guesa... *op. cit.*, f. 312.

²¹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Miguel Blasco, mi hermano, la hongarina y calzones de paño fino [...]», AHPNA, 1687, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Juan Usona, labrador, Alcañiz, f. 237. « [...] Et primo [...] un baúl aforrado con su cerraja y llaves [...] una hongarina y calzones de paño de burel [...]», AHPNA, 1687, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casas Manuel Gargallo y María Serrate, labradores, Alcañiz, f. 192v.

escrito de la calidad de las hongarinas que poseían en sus respectivos ajuares indumentarios.

Estos labradores utilizaron hongarinas confeccionadas principalmente con lanas bastas y de poca calidad como la hongarina de burel que poseían Manuel Gargallo formado vestido con un calzón de la misma calidad y Antón Grau, ya citadas, o la que se anota en el inventario de 1684 de Francisco Mateo. Tan solo muy puntualmente se anotan ejemplos de hongarinas confeccionadas con lanas de cierta calidad como las que estaban confeccionadas con paño fino recogidas en el testamento de 1687 de Juan de Usona, ya citadas, y las que Andrés Grau legó a su hermano Vicente en 1673²².

La documentación consultada aporta muy poca información con respecto al color de estas prendas. Tan sólo se conservan referencias al color pardo del paño de lana sin teñir de las hongarinas cortadas sobre paño burel.

Para finalizar, se puede afirmar que estas hongarinas eran prendas austeras y sencillas sin apenas decoración, puesto que la muestra documental consultada no aporta ninguna información sobre las guarniciones con que se decoraban estas prendas.

Prendas de abrigo: capas, capotes, herreruelos y zamarros

Estos labradores utilizaban diferentes prendas de abrigo para protegerse de las inclemencias atmosféricas como capas, capotes, herreruelos y zamarros. Entre la documentación consultada el modelo de sobretodo más y mejor documentado con mucha diferencia con respecto al resto de las citadas prendas de abrigo fue la capa. El uso de esta prenda se documenta perfectamente a lo largo de toda la muestra documental consultada desde la década de los años ochenta del siglo XVI en los ajuares indumentarios de Juan Senlí, ya citado, y de Miguel Martín hasta la década de los años veinte del siglo XVIII en el inventario de bienes de Francisco Celma. Durante buena parte del siglo XVI estos labradores ya se servían de la capa, puesto que entre los ajuares indumentarios de Pedro Gil, alias García, Jerónimo Mora y Antón Bosque documentados durante finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII se anotan varias referencias a capas calificadas como viejas, medio usadas y usadas; incluso en algunos de ellos se anotan varias capas en diferentes estados de conservación y uso. Las capas fueron prendas de pleno uso durante el resto del siglo XVII siendo constantes las

²² « [...] una hongarina y calzones de paño burel [...]», AHPNA, 1684, Inventario de las casas de Francisco Mateo... *op. cit.*, f. 55. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Vicente Grau, mi hermano, [...] una hongarina y calzones de paño fino [...]», AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Andrés Grau... *op. cit.*, f. 678.

referencias en algunos legados testamentarios como los de Miguel Salvador y Pascual Miguel fechados en 1661 y 1687 respectivamente en los que se distribuían capas en perfecto estado de uso entre los diferentes varones que formaban parte su ámbito familiar. Además, a juzgar por las contantes referencias a capas nuevas en numerosos ajuares indumentarios como el de Jerónimo Félez de 1583 o en algunos vestidos citados como los que poseían Marco Añón y Jusepe Pascual en 1686 y 1696 respectivamente, fue una prenda en constante renovación en los ajuares indumentarios de estos labradores durante todo el siglo XVII e inicios del siglo XVIII²³.

Como se puede comprobar a lo largo de las citas anotadas, estos labradores utilizaron la capa sobre diferentes prendas de vestido tanto de tradición medieval como de influencia moderna documentándose asociada a sayos, calzones, jubones, ropillas e incluso capotes combinados de muy diferentes formas. En inventario de 1599 de Pedro Gil, alias García, y en la capitulaciones matrimoniales de 1581 entre Juan Senlí y Juana de Villanova se anotan sendos ejemplos de capas asociadas a sayos de diferente calidad de indiscutible tradición medieval. En el inventario de 1642 de Jaime Lombart de documenta una capa de burel asociada a un vestido moderno de burel formado por capote, calzones y jubón. Por último, en el ajuar indumentario que Miguel Ramo vendió en 1660 se incluía otro vestido moderno de paño de color de pelo de rata formado por calzón, ropilla y capa.

Siendo una prenda de uso tan extendido resultaba bastante habitual que algunos de estos varones dispusiesen de varias capas en su ajuar indumentario y que quisiesen dejar constancia por escrito de su calidad, distinguiendo las capas que eran de uso ordinario destinadas a utilizarse durante los días de entresemana de las que utilizaban los días de fiesta. Así queda reflejado en el testamento de Antón Solsona de 1620 y en el inventario

²³ « [...] una capa negra [...]», AHPNA, 1581, Miguel de Lorda, Partición de bienes de Miguel Martín, labrador, Alcañiz, f. 96v. « [...] los bienes y alhajas siguientes. Primeramente [...] los vestidos del dicho Francisco Celma pertenecientes a la dicha Melchora Celma su hija [...] una capa de color oscuro de paño de Zaragoza [...]», AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, Inventario de las casas de Francisco Celma... *op. cit.*, f. 278. « [...] una capa negra del mismo paño (paño de contray de paño de Valencia), y otra capa negra traída [...] una capa negra [...] una capa de burel nueva [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Pedro Gil... *op. cit.*, f. 105. « [...] una capa de burel [...] un capa vieja [...]», AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Jerónimo Mora... *op. cit.*, ff. 16-16v. « [...] una capa de burel de hombre con capilla, vieja una capa con capilla de paño muy negro, medio usada [...] una capa de burel de paño de La Fresneda medio usada [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, ff. 81v-83. « [...] Ítem deo de gracia especial la capa y calzones que tengo de paño a Miguel Azed [...]», AHPNA, 1661, Joseph Suñer, Testamento de Miguel Salvador, labrador mancebo, Alcañiz, f. 277. « [...] deo de gracia especial a Miguel Bleda, mi suegro, la capa mía de paño fino negro, y a Pedro Añón, mi cuñado, una capa mía de paño de burel [...]», AHPNA, 1687, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Pascual Miguel, labrador, Alcañiz, f. 120. « [...] Ítem una capa con alamares nueva y armada [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Jerónimo Félez... *op. cit.*, f. 692.

de Jaime Lombart levantado en 1642. En ocasiones, también separaban la capa de más calidad del conjunto de las que se poseían. En su testamento de 1605 Jaime Domenech ordenó que su mejor capa debía recibirla su hijo Bartolomé. Otras veces indicaban que el paño con que se había confeccionado era el resultado del autoconsumo de lana que la familia conservaba en casa como la capa que aportó Juan Senlí a sus capitulaciones matrimoniales de 1581 con Juana Villanueva, ya citada. En cualquier caso, la capa podía llegar a ser una prenda de gran valor puesto que en varias ocasiones sus propietarios o los herederos de éstos se encargaban de expresar o comprobar el valor económico de la prenda con la finalidad de simplemente conocer o hacer líquido su valor. En los inventarios de Antón Grau de 1672 y de Jusepe Rocatín de 1693 se especifica el valor de tasación y de venta de varias de sus capas²⁴.

Alrededor del 50% de las capas que vestían estos labradores estaban confeccionadas con paño tosco de burel. Este tejido es el mejor y más documentado para capas a lo largo de toda la muestra documental consultada. Durante las sucesivas décadas desde el último tercio del siglo XVI a la primera década del siglo XVIII se anotan regularmente ejemplos de capas de burel como la que incluyó Juan Senlí en sus capitulaciones matrimoniales de 1581, la que poseía en 1642 Jaime Lombart, o la que ordenó vender Jaime de Gussa en su testamento de 1706 con la finalidad de sufragar los gastos derivados de su entierro y de las necesidades de su alma. El resto de las capas estaban confeccionadas con paños de diferente calidad. Las más estimadas solían estarlo con paños finos como la capa de paño fino de Teruel que formaba parte del vestido que Gabriel Sancho legó a su hermano Blas en 1711, ya citado, y con paños finos de color negro como la capa negra de paño fino valorada en veinte sueldos jaqueses que Antón Grau conservada en su ajuar indumentario en 1672, también citada. También se documentan capas confeccionadas con otros paños delgados de cierta calidad como bayetas y bayetas finas como una capa de luto que poseía Jaime Lombart en 1642 o la que poseía Roque Bardavío en 1684. Al margen de estos tejidos más habituales, muy

²⁴ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Juan de Puertas, mi suegro, una capa y un vestido de burel, ya traído, que es lo que yo llevaba a cada día [...]», AHPNA, 1620, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Antón Solsona, labrador, Alcañiz, f. 504v. « [...] una capa de burel de a cada día [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Lombart... *op. cit.*, f. 395. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Bartolomé Domenech, mi hijo, [...] la cama que yo duerno y una capa burelada, la mejor que yo tuviere [...]», AHPNA, 1605, Jaime Montañés, Testamento de Jaime Domenech... *op. cit.*, ff. 17v- 19. « [...] una capa negra de paño fino que fue tasada en veinte sueldos [...]», AHPNA, 1672, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de Antón Grau... *op. cit.*, f. 70. « [...] una capa y ropilla, que la dicha María Valles ha vendido en sesenta sueldos [...]», AHPNA, 1693, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de Jusepe Rocatín... *op. cit.*, f. 837.

puntualmente se anotan capas de gran calidad confeccionadas con contray como la ya citada que poseía Pedro Gil, alias García, a finales del siglo XVI. En cualquier caso, no se documenta ningún ejemplo confeccionado con seda²⁵.

En relación con el color de estos tejidos, algo más del 50% de las capas documentadas conservaban el color pardo natural de la lana característico del paño burel. El resto de las capas solían estar teñidas de colores oscuros; fundamentalmente negro que supone alrededor del 40% del total de los ejemplos documentados. De forma más puntual, se documentan otros colores derivados de la buena calidad del paño que teñían como la capa de paño muy negro que poseía en 1608 Antón Bosque, la de color de pelo de rata oscuro que se incluía en el vestido enajenado por Miguel Ramo en 1660 y la capa de paño oscuro de Zaragoza que poseía Francisco Celma Bold en su guardarropa en 1726, ya citadas. En general, se puede decir que el color de las capas que utilizaban estos labradores estaba determinado por la calidad del paño con que estaban confeccionadas. Cuánto más calidad tenía el paño, más oscura era la capa.

Las capas que utilizaban estos labradores eran generalmente prendas de paño sencillas sin apenas ningún tipo de guarnición o decoración. El único ejemplo que dispongo con algún tipo de decoración es la capa que poseía en 1583 Jerónimo Félez armada y decorada con alamares, ya citada.

Desde el inicio de la muestra documental consultada y hasta el final de la década de los años veinte del siglo XVII la documentación hace referencia a que algunas de las capas que utilizaban estos labradores disponían de capilla. En el ajuar indumentario de Jaime Royo inventariado en 1583 se anota una capa con capilla de algodón en perfecto estado de conservación. En los primeros treinta años del siglo XVII todavía se anotan varios ejemplos de capas con capillas ya viejas o en el mejor de los casos a medio usar. En la memoria de los bienes muebles de Antón Bosque redactada en 1608 se anotan las ya citadas capas con capilla confeccionadas de paño burel y paño muy negro en avanzado estado de utilización y en el ajuar indumentario de Juan Carnicer inventariado en 1627

²⁵ « [...] Ítem quiero y es mi voluntad, que luego que yo muera por mis ejecutores abajo nombrados se venda un macho y una capa de paño de burel, que yo tengo, y lo que sacaren lo distribuyan y partan en pagar todo lo que importen el dicho mi entierro, misas y funerarias, y si sobrare algo en pagar aquellas deudas mías que se puedan [...]», AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Jaime de Guesa... *op. cit.*, ff. 312-312v. « [...] un arca de nogal mediana con su cerraja y llave y dentro de ella: una capa de bayeta de luto [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Lombart... *op. cit.*, f.392v. « [...] tres arcas con sus cerrajas y llaves [...] capa de bayeta fina negra [...]», AHPNA, 1684, Joseph Vicente Arcos, Inventario de las casas de Roque Bardavío... *op. cit.*, f. 108.

se anota una capa de burel con su capilla a medio usar²⁶. En la moda cortesana estas capillas se habían convertido en un mero apéndice decorativo de reducido tamaño que había perdido su originaria función de abrigo para la cabeza²⁷. Sin embargo, no sucedía lo mismo con las capas que utilizaban estos labradores, puesto que sus capillas continuaban conservando su función de abrigo durante las jornadas de camino o de trabajo en el campo a la intemperie y en consecuencia su tamaño original. Aunque bien es cierto, que los ejemplos de capillas se limitan a cronologías muy tempranas no superiores al primer tercio del siglo XVII para capas medio usadas o viejas y nunca nuevas. Por ello, aunque a finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII las capas con capilla pudiesen considerarse prendas todavía en uso entre estos labradores, conforme avanzó el siglo XVII tendieron a desaparecer de sus ajueres indumentarios. Aunque, como he indicado, en 1583 todavía se anotase un ejemplo de capa con capilla que aparentemente estaba en buen estado y uso, a partir de la década de 1630 ya no se documenta ningún ejemplo de este tipo de capas.

Aunque en mucha menor medida, estos labradores también utilizaron capotes para protegerse del frío. Aunque sus noticias se distribuyen a lo largo de toda la muestra documental consultada, esta prenda se documenta de forma muy puntual entre los ajueres indumentarios de estos labradores. En el inventario de los bienes muebles de 1583 de Bartolomé Asensio se anota un viejo capote de burel valorado en tres sueldos y un dinero jaqués. Esto quiere decir que estos labradores venían utilizando la prenda cuando menos durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI. Más de un siglo después, en el testamento de 1711 de Gabriel Sancho se continúa documentando un capote en perfecto estado de utilización, puesto que lo incluyó en un legado para su hermano, ya citado²⁸.

Estos labradores utilizaban estos capotes tanto con prendas de tradición medieval como moderna. Se anota asociado a capas, greguescos, calzones y jubones, e incluso en ocasiones formaba vestidos con diferentes modelos de calzones sin necesidad de jubón. Los citados ajueres indumentarios de Jerónimo Mora de 1608, Jaime Lombart de 1642 y Gabriel Sancho de 1711 constituyen buenos ejemplos.

²⁶ « [...] una capa de paño burel con capillo medio servida [...]», AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Mariana Cardona... *op. cit.*, f. 523.

²⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, p. 419.

²⁸ « [...] Ítem un capote viejo, tres sueldos y un dinero [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de los bienes de Bartolomé Asensio... *op. cit.* f. 568.

La documentación consultada no aporta mucha información sobre la calidad de estos capotes, tan solo se recoge el ejemplo ya citado del capote que poseía Bartolomé Asensio en 1583 cuyos herederos tuvieron el interés de tasarlo para conocer su valor económico.

Estos capotes estaban confeccionados con diferentes tejidos de lana. Durante finales del siglo XVI y el siglo XVII estos capotes eran prendas toscas y humildes confeccionadas mayoritariamente con lanas bastas de burel como los que poseían Jerónimo Mora en 1608 y Jaime Lombart en 1642, ya citados, sin embargo a inicios del siglo XVIII esta prenda se incorporó a ajuares indumentarios de mayor calidad como el vestido reiteradamente citado que Gabriel Sancho legó en 1711. No se documenta ningún ejemplo de capotes confeccionados con tejidos de seda.

La documentación consultada apenas aporta información sobre el color de los capotes que utilizaban estos labradores. Tan sólo puedo afirmar que conservaban el color pardo natural de la lana aquellos que estaban confeccionados con paño de burel, puesto que no dispongo de más noticias en relación a su color.

Por último, como sucede con la mayor parte de las prendas de vestido que utilizaban estos labradores, los capotes serían prendas austeras y sencillas sin apenas ningún tipo de guarnición o decoración, puesto que la documentación consultada no aporta ninguna noticia en este sentido.

Durante el siglo XVII algunos de estos labradores también utilizaron puntualmente el modelo de capa corta denominado ferreruelo. Esta prenda tan sólo aparece documentada en dos ocasiones en el ajuar indumentario de Juan Tomas Batalla levantado en 1638 confeccionada con tejidos tan dispares como el paño de bayeta y el suntuoso chamelote de seda. La documentación consultada no ofrece más noticias sobre las características de estas prendas. Tan sólo puedo añadir que durante la primera mitad del siglo XVII el ferreruelo todavía era una prenda en perfecto uso entre algunos de estos labradores, puesto que en su testamento de 1638 este labrador legó su ferreruelo de bayeta a su esposa Elena Ochoa con la finalidad de que reutilizase su bayeta en la confección de una ropa, ya citada con anterioridad²⁹.

Por último, también de forma muy puntual algunos de estos labradores utilizaron para protegerse del frío una prenda de piel llamada zamarro tradicionalmente asociada a la

²⁹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a Elena Ochoa, mi mujer, un herreruelo de bayeta mío para hacerse una ropa para su llevar [...]», AHPNA, 1638, Marcelo Andrés, Testamento de Juan Tomás Batalla... *op. cit.*, ff. 136-136v. « [...] un herreruelo de chamelote [...]», AHPNA, 1638, Marcelo Andrés, Inventario de las casas de Juan Tomás Batalla... *op. cit.*, f. 146v.

condición social de los hombres dedicados a labores de campo o pastoreo. La documentación consultada tan sólo aporta una noticia de esta prenda para la primera mitad del siglo XVII en el inventario de los bienes muebles levantado en 1643 en las casas de Jaime Lombart y Catalina Gargallo³⁰.

Los sombreros

Durante buena parte de la Edad Moderna estos labradores utilizaron fundamentalmente un sombrero para cubrir su cabeza y protegerse de los agentes atmosféricos. Este tocado se documenta prácticamente a lo largo de toda la muestra documental consultada desde inicios del siglo XVII hasta la segunda década del siglo XVIII. En el inventario de 1606 de las casas de Pascual Royo, menor, se anota un sombrero cuyo estado de conservación se califica como traído que demuestra que este tipo de tocado se utilizaba con anterioridad. Durante el siglo XVII estos labradores continuaron utilizando el sombrero. En los citados testamentos de Marco Añón y Jusepe Pascual de finales del siglo XVII se anotan sendos legados testamentarios formados por sendos vestidos que incluían sombreros nuevos, lo que demuestra la actualidad de este tocado en los ajuares indumentarios de estos labradores. Finalmente, en el primer cuarto del siglo XVIII el sombrero continuaba siendo una prenda en uso entre estos labradores, puesto que en el guardarropa de Miguel Seguer inventariado en 1717 se incluye un sombrero negro en perfecto estado³¹.

En general, los sombreros suelen citarse en los ajuares indumentarios de forma aislada, puesto que eran una prenda que se utilizaba con diferentes vestidos. De hecho, algunos de estos labradores como Felipe Endolz en su testamento de 1652 dejan perfectamente claro que solamente poseían un sombrero³². Sin embargo, en ocasiones como los ajuares indumentarios de Marco Añón y Jusepe Pascual se incluían formado parte de los citados vestidos.

Estos sombreros solían ser prendas austeras y humildes, puesto que la documentación consultada no aporta ninguna noticia sobre la calidad de los tejidos y guarniciones con

³⁰ « [...] Ítem se halló en el aposento de dormir [...] un zamarro [...]», AHPNA, 1643, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Jaime Llombart... *op. cit.*, f. 252. Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 408-409.

³¹ « [...] un sombrero de hombre traído [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor... *op. cit.*, f. 478v. « [...] y asimismo, un sombrero negro [...] » AHPNA, 1717, Antonio Benito Arcos, Inventario de las casas de Miguel Seguer... *op. cit.* f. 481.

³² « [...] Ítem dejo de gracia especial a Blas Endolz, mi hermano [...] una capa parda de dos que tengo, la mejor, y mi sombrero y medias y una valona [...]», AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Testamento de Felipe Endolz, labrador, Alcañiz, ff. 364-364v.

que estaban confeccionados; solamente en casos puntuales como el citado sombrero que poseía Miguel Seguer se indica que era de color negro. A diferencia de lo que sucede para otros grupos sociales ni siquiera se anotan ejemplo de cintillos más o menos suntuosos de forma aislada.

El calzado: alpargatas, zapatos y pantuflas

Los dos tipos de calzado más utilizados por estos labradores para cubrir sus pies durante la Edad Moderna fueron las alpargatas y los zapatos. Pese a los problemas metodológicos que el calzado puede plantear, se puede afirmar que estos labradores utilizaron alpargatas durante buena parte de la muestra documental consultada. En el inventario de 1627 de las casas de Juan Carnicer se anota un par de alpargatas usadas que sin duda este labrador venía utilizando con relativa anterioridad. El uso de esta prenda está documentado entre estos varones hasta finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII, puesto que en el inventario de 1684 de Francisco Mateo se anotan seis pares de alpargatas nuevas dispuestos para ser utilizados desde el momento en que se inventariaron³³. Pese a que este es el modelo de calzado cuantitativamente más documentado en los ajueres indumentarios de estos labradores, la documentación consultada apenas aporta información cuantitativa sobre este modelo de calzado.

Estos labradores también utilizaron zapatos durante la práctica totalidad de la muestra documental consultada. En el inventario de los bienes muebles de 1583 de Jaime Royo se anota un par de zapatos de dos suelas nuevo, en consecuencia en perfecto estado para ser utilizado. A finales del siglo XVII en los citados testamentos de Marco Añón y de Jusepe Pascual se continúan anotando zapatos nuevos, lo cual quiere decir que continuaron siendo prendas perfectamente en uso entre los varones de esta condición social hasta inicios del siglo XVIII³⁴. La mayor parte de las citas que se conservan de zapatos para estos varones son prendas nuevas y sin estrenar. Poniendo en relación esta circunstancia con los problemas metodológicos ocasionados por el calzado ya comentados, cabría pensar que algunos labradores se enterraban con el par de zapatos que utilizaban habitualmente y dejaban para beneficio de sus herederos los pares que poseían por estrenar.

³³ « [...] unas alpargatas medio traídas [...]», AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Mariana Cardona... *op. cit.*, f. 524. « [...] dos arcas de pino [...] seis pares de alpargatas nuevas [...]», AHPNA, 1684, Inventario de las casas de Francisco Mateo... *op. cit.*, f. 55.

³⁴ « [...] Ítem unos zapatos de dos suelas [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Jaime Royo... *op. cit.*, f. 1583.

Habitualmente, el calzado suele documentarse de forma aislada en los ajueres indumentarios de estos labradores, puesto que son prendas que se utilizaban con diferentes vestidos o en algunos casos como en el inventario de 1684 de Francisco Mateo asociados a un par de medias³⁵. Sin embargo, en ocasiones excepcionales como en los citados ajueres indumentarios de Marco Añón y Jusepe Pascual se anotan vinculados a un determinado vestido. Como sucede en general con el calzado, la documentación consultada no aporta mucha información sobre sus calidades materiales. Sin embargo, en el citado inventario de Jaime Royo se inventaría un modelo de zapato identificado como de dos suelas. En opinión de Carmen Bernis se trataría de un modelo de zapato de lazo de inferior calidad propio de labradores³⁶.

Por último, aunque documentado de forma muy aislada y únicamente durante los años ochenta del siglo XVI, otro modelo de calzado utilizado por estos labradores fueron las pantuflas. En el inventario de Bartolomé Asensio levantado en 1583 se anotan dos pares de pantuflas viejas que sin duda su propietario venía utilizando con bastante anterioridad durante la segunda mitad del siglo XVII. Al margen de su muy diferenciado valor de tasación establecido entre cinco sueldos jaqueses y medio, y siete dineros jaqueses que sin duda indica una importante diferencia de calidad o estado de conservación entre ambas prendas, el citado inventario y el resto de la documentación consultada no aportan más información al respecto de este modelo de calzado³⁷.

Protección y lujo en las manos: guantes y rosarios

En general, se puede afirmar que estos labradores dispusieron de ajueres indumentarios austeros y sencillos en los que apenas se incluían complementos con los que enriquecer su imagen física. En la documentación consultada apenas se documentan noticias muy puntuales referidas a guantes de camino y rosarios para hombres. En el inventario de 1583 de las casas de Jerónimo Félez se anotan el único ejemplo de guantes de camino que dispongo para estos labradores. Posiblemente estos guantes fueran una prenda complementaria de la capa de burel ya citada que se anota en el mismo documento³⁸.

³⁵ « [...] unos zapatos y unas medias [...]», AHPNA, 1684, Inventario de las casas de Francisco Mateo... *op. cit.*, f. 55.

³⁶ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 423-425.

³⁷ « [...] Ítem unas pantuflas viejas en cinco sueldos y medio [...] Ítem unas pantuflas viejas en siete dineros [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de los bienes de Bartolomé Asensio... *op. cit.* f. 569.

³⁸ « [...] Ítem unos guantes de camino [...]», AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de las casas de Jerónimo Félez... *op. cit.*, f. 692.

En ocasiones, los complementos también podían ser pequeños objetos que dispuestos en el vestido y/o en las manos de su propietario podían aderezar sobremanera su imagen individual. En la documentación consultada para estos labradores tan sólo se anota un objeto de estas características. En el inventario de los bienes muebles de las casas de Joan Calduç levantado en 1586 se anota un vistoso rosario de hombres cuyos extremos estaban rematados con cristales. En este caso, este pequeño objeto religioso destinado a ser utilizado durante el rezo se convierte en un objeto vistoso y sobresaliente decorado con cristales que además de cumplir la función religiosa para la que había sido concebido también servía para distinguir la imagen de la persona que lo lleva entre las manos en el hogar, en la calle o en la iglesia³⁹.

Tejidos y colores: entre tejidos de lana de color pardo y negro

Para finalizar, se puede afirmar que alrededor del 90% de las prendas de vestido, que utilizaban estos labradores estaban confeccionadas con diferentes tejidos de lana. Entre estos tejidos sobresale el uso del burel que supone alrededor del 35% sobre el total de los tejidos de lana utilizados por estos labradores a lo largo de toda la muestra documental consultada. En segundo lugar, le siguen el paño común y el paño fino cuyo uso se cuantifica por separado en alrededor del 20% de los tejidos de lana. Aunque en mucha menor medida, durante finales del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII también se documenta el uso de otros tejidos de paño austero y pesado como la estameña y la sarga, y finos como el contray. A partir de mediados del siglo XVII desaparecen estos tejidos minoritarios de la documentación y comienzan a ser más habituales paños más delgados como las bayetas y los damasquillos de lana.

Las prendas confeccionadas con diferentes tejidos de seda que acumulaban estos labradores en sus respectivos ajuares indumentarios apenas suponen un 10% del total de los tejidos con que confeccionaban sus prendas. Además, se debe tener en cuenta que alrededor del 50% de estos ejemplos de seda se documentan en el ajuar indumentario de Juan Tomás Batalla reconstruido a través de su testamento e inventario levantados en 1638. Entre los tejidos que utilizó este labrador durante finales del siglo XVI y buena parte de la primera mitad del siglo XVII destacan ricas seda de chamelote y tafetanes decorados con flecos. Al margen de este ejemplo puntual, durante la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVII se documentan ricas sedas de tradición medieval

³⁹ « [...] más un rosario de hombres que tiene los extremos de cristales [...]», AHPNA, 1586, Marcelo Andrés, Inventario de bienes de Joan Calduç... *op. cit.*, f. 10.

como el terciopelo. Por el contrario, durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII se documentan novedosos tejidos de seda como el peñasco y el bufí.

Por último de forma muy puntual entre los ajuares indumentarios de estos labradores se pueden localizar ejemplos aislados de prendas cortadas sobre cuero o sobre tejidos de algodón.

Alrededor del 45% de las prendas de vestido que utilizaban estos labradores eran de color pardo. Este porcentaje tan elevado resulta natural, puesto que el paño de burel fue tal vez el de tejido más utilizado por estos labradores para confeccionar sus prendas. Frente a esto, las prendas teñidas de color negro suponían alrededor del 40% sobre el total de las prendas de vestido utilizadas por estos labradores durante toda la muestra documental consultada. Junto a estos dos colores mayoritarios, se documentan otros ejemplos muy puntuales de prendas de color blanco a inicios del siglo XVII, y de color rojo y otros colores calificados como oscuros conforme avanza este siglo y a inicios del siglo XVIII. Esta marcada bipolaridad entre los colores pardo y negro en el guardarropa de estos labradores es sin duda una forma de diferenciar la calidad de las diferentes prendas de vestido que vestían y acumulaban en sus respectivos ajuares indumentarios, puesto que, como ya he indicado en el apartado dedicado a las capas, el color pardo habitualmente aparece asociado a paños de inferior calidad como por ejemplo el burel y el color negro a diferentes paños de calidad media o superior como paños y bayetas finas, damasquillos o contray.

Como ya he indicado en reiteradas ocasiones, si por algo se caracterizaban los vestidos de estos labradores era por su sencillez y austeridad que venían determinadas tanto por la calidad de sus tejidos y tintes, como por su escasa o prácticamente nula utilización de guarniciones. A lo largo de toda la muestra documental consultada se anotan muy puntualmente los ya citados ejemplos de forros, pasamanos y alamares sin que pueda referir ningún otro tipo de guarnición superpuesta o bordada sobre la superficie de las prendas tanto antes como después del reinado de Felipe II.

LABRADORES VESTIDOS AL USO MODERNO

En primer lugar, se puede afirmar que entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVIII estos labradores dispusieron de dos modelos diferentes de vestidos en sus respectivos ajuares indumentarios. Se servían tanto del vestido de tradición medieval formado por una sola prenda de vestido con faldas como el sayo, como del nuevo vestido de influencia moderna sin faldas y dividido a la altura de la

cintura. Con el avance de los años, durante el siglo XVII el vestido medieval con faldas fue sustituido por un nuevo modelo de vestido moderno que incluía una prenda calzadera cuyas dos piernas o cañones estaban perfectamente diferenciados y en consecuencia se vestía por los pies.

El sayo fue la prenda fundamental de este vestido de tradición medieval que estos labradores utilizaron durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII. Al menos la utilizaron durante las primeras décadas del siglo, puesto que a principios de siglo se anotan varios ejemplos de sayos dispuestos para ser incorporados a nuevos ajuares indumentarios con motivo de la celebración de varios matrimonios. Estos labradores utilizaron mayoritariamente sencillos y austeros sayos confeccionados con paños toscos de burel de color pardo sin ningún tipo de adorno o guarnición. En cualquier caso, puntualmente también disponían de sayos realizados con paños negros de cierta calidad como contray y paño fino, y decorados con forros de vistosos colores que sin duda contrastarían con el exterior de la prenda.

El nuevo vestido moderno que utilizaban estos labradores estaba generalmente formado por un calzón, un jubón y una ropilla. Esta trilogía de prendas se completaba con una capa como principal prenda de abrigo, un sombrero y un par de zapatos o alpargatas. En los ajuares indumentarios de estos varones se documentan jubones durante la totalidad de la muestra documental consultada mayoritariamente confeccionados con tejidos de lana de muy diferente calidad. Principalmente se anotan paños toscos y pardos de estameña y burel, y en menor medida paños más finos o delgados como paño fino y damasquillos de lana. Muy puntualmente, a partir de inicios del siglo XVIII se documentan algunos jubones confeccionados con sedas de bufí. En cualquiera de los casos, estos jubones eran prendas sencillas, mayoritariamente de color pardo y sin apenas ningún tipo de guarnición.

Aunque este nuevo vestido moderno admitía diferentes tipos de prendas calzaderas, estos labradores utilizaron fundamentalmente el modelo conocido genéricamente como calzón. Esta prenda se documenta en los ajuares indumentarios de estos labradores a lo largo de toda la muestra documental consultada confeccionada exclusivamente con tejidos de lana de muy diferente calidad y sin apenas ningún tipo de guarnición. Durante toda la muestra documental consultada se anotan ejemplos confeccionados con toscos paños pardos de burel. Tan sólo a partir de mediados del siglo XVII estos labradores comenzaron a utilizar calzones confeccionados con paños delgados de bayeta o paños finos de color negro u otros colores oscuros.

A lo largo de toda la muestra documental consultada en los ajueres indumentarios de estos labradores se documentan sencillas ropillas. Estas prendas estaban confeccionadas con paños de lana de muy diferente calidad, anotándose desde lanas toscas y pesadas como la estameña, a mayoritariamente paños finos de bayeta teñidos de colores oscuros, fundamentalmente negro, y sin prácticamente guarniciones que las adornasen.

Por último, independientemente del modelo de vestido que utilizaban, estos labradores dispusieron mayoritariamente de una capa como principal prenda de abrigo para su cuerpo, y de un sombrero y zapatos o alpargatas para proteger respectivamente su cabeza y pies de los agentes atmosféricos.

Entre los guardarropas de estos labradores generalmente no se anotan ejemplos de vestidos confeccionados a media. Lo habitual sería que comprasen sus prendas de vestido ya confeccionadas en un ropero de nuevo o las confeccionasen en el seno de la familia y del hogar.

Aunque estos labradores utilizaban habitualmente vestidos sencillos y humildes, en muchas ocasiones solían tomarse la molestia de distinguir entre aquellos que utilizaban más a menudo y los que vestían en ocasiones más puntuales o especiales. En la documentación consultada no se anota ningún ejemplo de vestidos destinados a ser utilizados en los días festivos. Sin embargo, durante buena parte de la muestra documental consultada son bastante habituales las referencias a vestidos que se utilizaban durante todos los días o que estaban destinados a ser utilizados los días de entresemana. El citado vestido que Antón Solsona legó en 1620 a su suegro Juan de Puertas y el pequeño ajuar indumentario que Esteban Costea formó en 1640 con prendas viejas que solían utilizar habitualmente con la finalidad de entregárselo a su sobrino Juan Espallargas constituyen buenos ejemplos. En ocasiones, otros labradores como Domingo Cebrián insistían en que las prendas que legaban a los varones de su familia eran utilizadas única y exclusivamente durante los días de hacienda o entresemana; en consecuencia, tenía que disponer necesariamente de otras prendas de vestido destinadas a ser utilizadas exclusivamente los días festivos⁴⁰.

En segundo lugar, se puede afirmar que a diferencia de los que sucedía con los varones de otros grupos sociales, estos labradores en general no reproducían modelos

⁴⁰ « [...] Ítem [...] y la demás ropa vieja y de a cada día la dejo a Juan Espallargas, mi sobrino [...]», AHPNA, 1640, Lorenzo Vililla, Testamento de Esteban Costea... *op. cit.*, f. 363. « [...] Ítem dejo de gracia especial al dicho Juan Cebrián, mi hermano, el vestido y capa que yo llevaba todos los días de entresemana [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Domingo Cebrián, labrador, Alcañiz, f. 709v.

indumentarios cortesanos. En primer lugar, alrededor del 90% de las prendas, que utilizaban estos labradores estaban confeccionadas con tejidos de lana, siendo entre éstos mayoritarios los paños toscos de burel, los paños comunes y los paños delgados frente a una minoría de paños finos y de calidad. En consecuencia, la mayor parte de las prendas conservaban el color natural pardo característico del paño tosco y de escasa calidad. En segundo lugar, las prendas que utilizaban estos labradores no disponían de ningún tipo de guarnición superpuesta o en relieve que las enriqueciese acercándolas a modelos estéticos de moda en ámbitos cortesanos. En consecuencia, estos labradores difícilmente podrían imitar el modelo indumentario cortesano si la materia prima, tintes y guarniciones de sus vestidos en nada se parecían a las que utilizaban los nobles cortesanos.

En cualquier caso, de forma muy excepcional se pueden localizar algunos ejemplos de vestidos que podían tener cierta similitud con los de carácter cortesano. En ocasiones, en algunos guardarropas de estos labradores se anotan ejemplos de prendas confeccionadas con paños finos y de calidad y sedas teñidos de color negro. Entre el conglomerado de prendas toscas y sencillas que utilizaban estos labradores he localizado algunos ejemplos de prendas de marcado carácter cortesano como el ferreruelo de chamelote y el colete decorado con pasamanos que conservaba en su ajuar indumentario Juan Tomás Batalla en la primera mitad del siglo XVII.

Además de estas prendas características del modelo indumentario cortesano, también se documentan de forma muy puntual algunos otros ejemplos de prendas de vestido de uso común entre los varones de todos los estados sociales, que puesto que estaban confeccionadas con diferentes tejidos de seda y decoradas con algún tipo de rica guarnición se acercaban en buena medida al modelo de vestido utilizado por los nobles que residían en la corte madrileña de los Habsburgo. Aquí destacan de nuevo los ajuares indumentarios de Juan Tomás Batalla en el que se anotan suntuosos calzones y ropillas confeccionados con rica seda de tafetán y decorados con flecos, y de Miguel Seguer en el que a inicios del siglo XVIII se incluían varios jubones confeccionados con bufí, todas las prendas ya citadas.

Por último, entre este conjunto de prendas utilizadas por los varones de los diferentes estados sociales debe destacarse el uso de prendas confeccionadas con paños finos y de calidad de color negro como la capa. Los caballeros nobles no utilizaban esta prenda de abrigo necesariamente confeccionada con ricos tejidos de seda. En este sentido, ya he insistido en reiteradas ocasiones en que Covarrubias atribuía a las capas confeccionadas

con paños de color negro la capacidad de subrayar la elevada condición social de su propietario sin necesidad de que estuvieran cortadas sobre ricos tejidos de seda. En los ajuares indumentarios de estos labradores no se documenta ningún ejemplo confeccionado con seda y alrededor del 50% de las capas están cortadas sobre tosco paño pardo de burel; sin embargo, puntualmente a lo largo de toda la muestra documental consultada se documentan varias capas confeccionadas con paños finos de color negro que en ocasiones destacan por su calidad. La citada capa de paño de contray negro que poseía Pedro Gil, alias García, a finales del siglo XVI constituye un buen ejemplo. En ocasiones todavía más puntuales, también se documentan ejemplos de capas decoradas con algún tipo de rica guarnición como la capa armada y decorada con alamares que poseía Jerónimo Félez en los años ochenta del siglo XVI, también ya citada.

Por otro lado, como ya he indicado en reiteradas ocasiones, durante la segunda mitad del siglo XVI se produjo un cambio substancial e irreversible en el traje masculino que se utilizaba en la corte de los Habsburgo que supuso la paulatina sustitución del uso del sayo de tradición medieval por un conjunto de prendas de vestido compuesto por jubón, ropilla, colete y calzones o calzas. Definitivamente, a inicios del siglo XVII la ropilla se acabó imponiendo en los ajuares indumentarios de los nobles cortesanos desplazando por completo el uso del sayo.

Atendiendo a aspectos estrictamente cronológicos, se puede afirmar que estos labradores participaron de este cambio indumentario entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII. Durante las dos últimas décadas del siglo XVI y la primera del siglo XVII todavía continúan anotándose en sus ajuares indumentarios numerosos ejemplos de sayos, pero a partir de este momento desaparecen por completo de la documentación consultada. En cualquier caso, esto no quiere decir que en aquellas ocasiones que se documentan nuevos y por estrenar, no estuviese en uso durante algunos años más. Al mismo tiempo, se observa como desde el último tercio del siglo XVI y durante la práctica totalidad del siglo XVII la ropilla era una prenda de uso habitual entre estos labradores, convirtiéndose en la tercera prenda más citada en la documentación consultada para estos labradores por detrás de la capa y los calzones. Asimismo, desde los años ochenta del siglo XVI estos labradores también utilizaban calzones, anotándose puntualmente durante la primera mitad del siglo XVII ejemplos de calzones de tradición militar como greguescos y valones. Otra prenda de tradición

militar, pero también de marcado carácter cortesano, que se documenta, aunque puntualmente, a lo largo de todo el siglo XVII fue el colete.

Analizada la evolución cronológica de estas cuatro prendas, en general se puede concluir que en la transición del siglo XVI al XVII, entre finales del reinado de Felipe II y las primeras décadas del reinado de Felipe III, estos labradores asumieron el nuevo modelo indumentario masculino moderno que desde mediados del siglo XVI se estaba desarrollando entre los varones cortesanos.

Esta renovación indumentaria coincidió con la aparición de una nueva estética en el modelo indumentario masculino cortesano español durante los años finales del reinado de Carlos I que estaba perfectamente consolidada en los guardarropas de los nobles cortesanos muy a inicios del reinado de Felipe II. Como ya he indicado, aunque muy puntualmente y de forma muy aislada, algunos de estos labradores reprodujeron en cierto modo y en la medida de sus posibilidades económicas la estética indumentaria cortesana. Para conocer la evolución de la asunción de la nueva estética cortesana por parte de estos varones labradores, he agrupado las diferentes prendas de vestido del traje cortesano en cuatro grupos diferentes de forma similar a lo que he realizado con otros grupos sociales ya estudiados.

En el primer grupo se incluyen todas aquellas prendas que ya formaban parte del guardarropa de los varones nobles en el reinado de Carlos I y las que ya se habían incorporado durante la Edad Media o el reinado de los Reyes Católicos. Desde la Plena Edad Media la capa era la principal prenda de abrigo utilizada por los varones europeos de los diferentes estados sociales. A diferencia de lo que sucede con capotes y ferreruelos, la capa fue la prenda de abrigo más utilizada y en general más citada a lo largo de toda la muestra documental consultada para estos varones labradores. Sin embargo, no se cita ningún ejemplo confeccionado con ricos tejidos de seda y suntuosos adornos que se acerque a las que se utilizaban en el modelo de vestido cortesano. En el mejor de los casos, puesto que mayoritariamente estaban confeccionadas con bastos y pesados tejidos de lana de burel y estameña, estas capas podían estar confeccionadas con tejidos de paño negro de buena calidad. Así pues, las capas que utilizaban estos labradores tan sólo se acercaban en el color negro a las que vestían aquellos varones que seguían en sus modelos de capa la estética cortesana⁴¹.

⁴¹ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 419.

Aunque su utilización llegó a su plenitud en el siglo XVI, desde el siglo XIV los nobles cortesanos utilizaban jubones estofados para cubrir su torso. En los ajuares indumentarios de estos labradores no se anotan ejemplos de este tipo de jubones estofados rellenos y armados de fustán confeccionados de rico paño y sobre todo con suntuosas sedas y enriquecidos con elaboradas guarniciones. Tan sólo se anotan algunos ejemplos confeccionados con paños de cierta calidad durante la totalidad de la muestra documental y ya en el siglo XVIII muy puntuales ejemplos de jubones más suntuosos confeccionados con sedas de calidad como el bufí. Asimismo, en ninguno de los dos casos se documentan ejemplos de guarniciones de ningún tipo para los jubones de estos labradores.

A inicios del siglo XVI se puso de moda entre los nobles españoles una rica prenda calzadera conocida como calzas que estuvo presente en el ajuar indumentario masculino de los nobles hasta su prohibición a inicios del reinado de Felipe IV. Tras el veto impuesto por la Corona, a los españoles no les quedó más opción que vestir los tradicionales calzones confeccionados con ricas sedas y decorados con suntuosos adornos al modo de los jubones estofados con los que solían formar vestido. Entre estos varones labradores no se documenta la utilización de estas ricas calzas ni, salvo casos muy puntuales, tampoco de ricos calzones de seda que pudieran imitar a los utilizados por los nobles cortesanos. Generalmente, estos calzones estaban confeccionados con paños toscos de burel y hasta la segunda mitad del siglo XVII no se documentan ejemplos de más calidad confeccionados con paños finos de color negro. Tan sólo dispongo de un ejemplo de calzón confeccionado con tafetán de seda guarnecido con flecos en el citado inventario de 1638 de los bienes muebles propiedad de Juan Tomás Batalla; en cualquier caso, sería un ejemplo aislado de como algunos labradores puntualmente reproducían algunos modelos indumentarios de calidad característicos de la moda cortesana.

A mediados del siglo XVI el colete de tradición militar se incorporó al traje civil para que los nobles lo vistiesen sobre el jubón confeccionado con ricos tejidos de seda y decorado con suntuosas guarniciones. Estos labradores utilizaron puntualmente esta prenda, pero la documentación consultada apenas aporta información sobre la calidad de las prendas. Así pues, al igual que sucede con los calzones, tan sólo dispongo de un ejemplo muy puntual de una lujosa cuera de piel guarnecida con vistosos pasamanos al más puro estilo cortesano también propiedad del citado Juan Tomás Batalla documentada en la primera mitad del siglo XVII.

En conclusión, se puede afirmar que en general estos labradores no reprodujeron el modelo indumentario cortesano caracterizado por la utilización de suntuosas prendas de vestido confeccionadas con ricas sedas y valiosas guarniciones. Aunque bien es cierto, que en ocasiones muy extraordinarias algunos labradores reprodujeron en buena medida la estética indumentaria cortesana. Una vez prohibidas las calzas, el calzón de tafetán floqueado que poseía en la década de los años treinta del siglo XVII Juan Tomás Batalla era una prenda totalmente de moda entre los varones nobles y en nada tenía que envidiar a la mayoría de los que conservaban en sus ricos guardarropas. Sin embargo, como se puede comprobar constituyen ejemplos muy aislados. Asimismo, la suntuosa cuera de piel decorada con pasamanos tampoco tenía nada que envidiar a la que utilizaban por esas fechas los nobles cortesanos. En cualquier caso, siendo un ejemplo tan aislado no puedo afirmar que esta prenda estuviese de moda entre los labradores a mediados del siglo XVI cuando se incorporó del traje militar al civil causando auténtico furor entre unos nobles cortesanos mayoritariamente ya más dedicados al ocio que a la guerra.

En el segundo grupo se incluyen todas aquellas prendas que se fueron incorporando al modelo indumentario cortesano masculino durante el reinado de Felipe II y la primera mitad del siglo XVII. Como ya he indicado en numerosas ocasiones, los varones de los diferentes grupos sociales utilizaron ropillas de muy diferente calidad durante buena parte de la Edad Moderna desde su aparición en la segunda mitad del siglo XVI. En los ajuares indumentarios de estos labradores se documentan ropillas cuando menos desde el último tercio de siglo XVI hasta finales del siglo XVII mayoritariamente confeccionadas con tejidos de lana de muy diferente calidad como paños toscos de estameña y paños de lana fina que nada tenían que ver con las suntuosas ropillas de seda o de paños de alta calidad que utilizaban los varones nobles de la corte madrileña de los Habsburgo. Pese a que he indicado con anterioridad que en general estas ropillas tenían una calidad superior a la del resto de las prendas que utilizaban estos labradores, tan solo algunos de ellos de forma muy puntual disponían en sus ajuares indumentarios de suntuosas ropillas al más puro estilo cortesano. El único ejemplo se anota en el citado inventario de 1638 de Juan Tomás Batalla en el que se conservan varias ropillas de diferente calidad entre las que destaca por su suntuosidad una al más puro estilo cortesano confeccionada con tafetán floqueado que formaba vestido con su correspondiente calzón.

Aunque los varones en general ya hacía tiempo que utilizaban los calzones, a finales del siglo XVI los greguescos y valones de tradición militar se incorporaron al modelo

indumentario masculino civil de moda en la corte. En los ajuares indumentarios de estos labradores se anotan muy puntualmente estos nuevos modelos de calzón en la primera década y los años cuarenta del siglo XVII respectivamente. En cualquier caso, pese a la prohibición de las calzas a inicios del reinado de Felipe IV y en consecuencia al desarrollo del uso generalizado de los calzones entre los varones de todos los estamentos sociales, no puede considerarse el uso de los nuevos modelos de calzón por parte de estos labradores como un acercamiento a la estética cortesana, puesto que continuaron confeccionando estas nuevas prendas con los mismos humildes tejidos de paño de escasa calidad con que confeccionaban la inmensa mayoría de su vestido.

Pese a que la capa de tradición medieval era el principal sobretodo que utilizaban los varones de todas las condiciones sociales durante la Edad Moderna, a partir de finales del siglo XVI apareció un nuevo modelo de capa corta llamado ferreruelo que también utilizaron todos los varones independientemente de su condición social. Estos labradores apenas utilizaron este nuevo modelo de capa. Ya he insistido en que tan sólo se documentan en dos ocasiones a lo largo de toda la muestra documental consultada. En el inventario del citado Juan Tomás Batalla se anota un suntuoso ferreruelo de chamelote de seda que nada tenía que envidiar a los que podían utilizar los nobles cortesanos y otros varones adinerados que vestían reproduciendo los modelos indumentarios de moda en la corte.

Por último, otra de las importantes novedades que trajo consigo la moda cortesana en general fue la sustitución de las guarniciones superpuestas al vestido por los suntuosos bordados en relieve sobre el campo de tela de las prendas. Como ya he indicado en varias ocasiones, las prendas de vestido que utilizaban estos labradores apenas estaban decoradas con guarniciones, lo que sin duda las alejaba del modelo indumentario cortesano que entre otras cosas se caracterizaba por la suntuosidad que alcanzaban sus prendas a través de éstas. A lo largo de la muestra documental consultada tan sólo se anotan puntuales ejemplos de prendas como capas, coletos y calzones enriquecidos con forros, alamares, pasamanos y flecos superpuestos sin que se documente ni un solo ejemplo de guarnición en relieve o en bordado. Así pues, tanto la ausencia de guarniciones en general como su carácter poco novedoso cuando se utilizaban demuestran el carácter obsoleto de las labores con que decoraban estos labradores sus prendas de vestido.

En conclusión, se puede continuar afirmando que estos labradores en general continuaron sin reproducir el modelo indumentario cortesano durante la segunda mitad

del siglo XVI y primera del siglo XVII. No obstante, se continúan documentando ejemplos muy puntuales y extraordinarios de individuos que disponían en sus ajuares indumentarios de algunas de las nuevas prendas de vestido que se fueron incorporando al vestido cortesano después del reinado de Carlos I.

Entre mediados del siglo XVI y los primeros años del reinado de Felipe IV se documenta un tercer grupo de prendas que fueron desapareciendo del ajuar indumentario cortesano con mayor o menor rapidez por diferentes motivos. Puesto que estos labradores fueron poco dados a reproducir el modelo indumentario cortesano, en este grupo solo puedo referirme al abandono del uso del sayo. Esta prenda estuvo de moda entre los varones nobles durante buena parte del siglo XVI, pero a partir de los años cuarenta comenzó a desaparecer paulatinamente de su guardarropa hasta que a inicios del siglo XVII era una prenda completamente pasada de moda. Como ya he indicado, estos labradores utilizaron el sayo durante el siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII. En consecuencia, procedieron al abandono del uso de esta prenda tan sólo unas décadas después de que desapareciera del modelo indumentario cortesano. Aunque es evidente que estos labradores no vestían reproduciendo modelos indumentarios cortesanos, el hecho de que dejasen de utilizar prendas con falda unas décadas después de que lo hubiesen hecho los varones nobles dotaba a su vestido de un evidente rasgo de modernidad.

En este cuarto grupo se incluyen aquellas prendas de influencia francesa que llegaron a la corte española durante el reinado de Felipe IV como consecuencia del mayor peso político y militar que iba adquiriendo Francia en el contexto político europeo. Al margen de las prendas que configuraban el modelo de traje a la francesa, la única prenda de influencia francesa que se documentan en los ajuares indumentarios de estos labradores fue la hongarina. Estos labradores utilizaron esta prenda durante el último tercio del siglo XVII y las dos primeras décadas del siglo XVIII en perfecta comunión con buena parte del resto de prendas de vestido que tradicionalmente venían utilizando. Generalmente utilizaron hongarinas de paño de muy diferente calidad documentándose tanto paños bastos como el burel, como paños calificados como finos y por tanto de mayor calidad. La hongarina llegó a la corte madrileña de Felipe IV procedente de Francia durante los primeros años de la década de 1650. Aunque la calidad de las hongarinas utilizadas por estos labradores dista mucho de las que poseían aquellos varones que seguían los dictados de la moda cortesana, desde el punto de vista cronológico se puede afirmar que tan sólo dos décadas después de haberse puesto de

moda entre los nobles cortesanos la hongarina aparece perfectamente documentada en los guardarropas de estos labradores.

En general, desde el punto de vista cronológico se puede concluir que estos labradores asumieron la modernidad indumentaria en la tránsito entre el siglo XVI y XVII. Aunque algunos de ellos disponían de sayos en sus ajuares indumentarios, desde el último tercio del siglo XVI se observa que estos labradores ya utilizaban ropillas, calzones y jubones con gran asiduidad. En cualquier caso, hasta cuando menos la segunda década del siglo XVII, ya reinando Felipe III, no dejan de anotarse sayos en sus ajuares indumentarios, siendo esta la fecha en la que se puede confirmar el abandono definitivo del uso de prendas con faldas de tradición medieval por su parte.

Asimismo, como se puede comprobar a lo largo de todo este apartado, la reproducción del modelo indumentario cortesano por parte de estos labradores fue mínima, documentándose tan sólo casos aislados de prendas y ejemplos muy puntuales de varones que poseían y conservaban prendas de vestido de carácter cortesano en sus ajuares indumentarios. Sin embargo, aunque es muy difícil establecer una cronología debido a la escasez de ejemplos existente, tomando como referencia el rico ajuar indumentario de Juan Tomás Batalla y algunos otros del último tercio del siglo XVII para las hongarinas, se puede afirmar que aquellos labradores que tuvieron la voluntad y posibilidad de asumir parte del modelo indumentario cortesano lo habían hecho en buena medida en la primera mitad del siglo XVII; prácticamente medio siglo después de que lo hicieran los propios nobles cortesanos. Durante el resto del siglo este reducido grupos de labradores también fueron asumiendo algunas otras novedades como por ejemplo las hongarinas con apenas dos décadas de diferencia.

Por último, estos labradores emitirían diferentes tipos de siluetas como consecuencia de la imagen física que adquirirían utilizando las diferentes prendas de vestido reseñadas a lo largo de este apartado. Hasta alrededor de los años veinte del siglo XVII en la imagen física de algunos de estos labradores todavía se podía reconocer una silueta de evidente tradición medieval. Aunque estos varones ya vivían en plena Edad Moderna, la utilización de un vestido de tradición medieval con faldas y de cuerpo entero como el sayo mantendría la silueta de estos labradores todavía en el Medievo.

En segundo lugar, se puede afirmar que la silueta que más recorrido tuvo entre estos labradores, tanto desde el punto de vista cronológico como cuantitativo, fue la derivada de la utilización del nuevo vestido sin faldas dividido a la altura de la cintura. Durante la totalidad de la muestra documental consultada se observa como la mayor parte de estos

varones labradores utilizaban un vestido compuesto por una prenda calzadera para cubrir sus piernas y un jubón, colete o ropilla para cubrir su torso que sin duda imprimía a su silueta un evidente cariz de modernidad indumentaria.

Por último, la silueta nobiliaria derivada de la utilización del vestido al más puro estilo cortesano apenas se reconoce entre estos labradores, puesto que como ya he indicado no se documentan ajuares indumentarios completos de carácter cortesano e incluso son muy puntuales los ejemplos de prendas de vestido aisladas que imitasen los modelos indumentarios de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Además, la reproducción de esta silueta sería muy parcial, puesto que en los ajuares indumentarios de estos labradores no se documentan prendas tan significativas en el modelo indumentario nobiliario como las calzas, ni tampoco mayormente suntuosos tejidos de seda o ricas guarniciones en relieve especialmente vinculados con el modelo indumentario cortesano masculino. Por último, se debe tener en cuenta que a diferencia de los que sucede en los ajuares indumentarios de varones de otros grupos sociales, estos ejemplos de prendas de vestido de carácter cortesano no se documentan entre estos labradores antes de finales de la década de los años treinta del siglo XVII.

I.4. CONCLUSIONES: ENTRE LA CARENCIA Y LA OPULENCIA, LA APARIENCIA

Analizadas las características materiales de las prendas de vestido que utilizaban los hombres y mujeres que formaban parte de los diferentes grupos sociales que residían en un espacio urbano de mediano tamaño y alejado de la centralidad política de la corte, quiero aportar varias afirmaciones generales que he obtenido como resultado de la confrontación de las diferentes conclusiones a las que me he referido en cada uno de los apartados dedicados a los diferentes grupos sociales. He comparado las características de los materiales utilizados para la confección de las diferentes prendas de vestido, el color o colores predominantes en los ajuares indumentarios, las diferentes guarniciones utilizadas para enriquecer los vestidos, la utilización de determinadas prendas y objetos complementarios del vestido fundamental como mecanismo de enriquecimiento de la imagen física personal, la presencia o ausencia en los ajuares indumentarios de prendas mandadas confeccionar a medida a diferentes oficios indumentarios, la utilización y diferenciación entre prendas de uso cotidiano y reservadas para ocasiones especiales y/o días festivos susceptibles de ser celebrados en público y en comunidad, y la impronta que dejaban en la silueta de hombres y mujeres las diferentes prendas de vestido que utilizaban. Todo esto sin obviar algunos aspectos generales no menos básicos que los citados y que enmarcan a toda la sociedad como la cronología y las diferencias y similitudes por razón de sexo.

Tres modelos diferentes de vestido

A lo largo de la muestra documental consultada, en los ajuares indumentarios de los hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales objeto de estudio se pueden identificar hasta tres modelos diferentes de vestidos. Algunos varones utilizaban un modelo de vestido enterizo de tradición medieval con faldas. Por otro lado, tanto entre hombres como mujeres se pueden identificar dos modelos de vestido de marcada modernidad que estaban caracterizados por estar divididos en dos piezas a la altura de la cintura, que para el caso concreto de los varones poseía una prenda que cubría las extremidades inferiores con dos cañones perfectamente diferenciados que se vestía por los pies. Este nuevo modelo de vestido podía ser tanto una sencilla y austera renovación de la versión indumentaria de tradición medieval al alcance de la mayor parte de las economías familiares, como un modelo ostentoso de vestido al más puro estilo cortesano tan sólo al alcance las economías más potentes.

El modelo de vestido de tradición medieval apenas tuvo recorrido durante la Edad Moderna, siendo más propio del siglo XVI que del siglo XVII, y se redujo principalmente al uso del sayo. Tan sólo se documenta entre algunos varones que pertenecen al estamento social de los no privilegiados. Entre los profesionales dedicados al trabajo mecánico apenas se documentan hasta los años ochenta del siglo XVI identificándolos ya a esas alturas de siglo muy deteriorados por el uso y sin apenas reposición en sus ajuares indumentarios. En la década siguiente ya no se documenta ningún ejemplo en la documentación consultada. Sin embargo, estuvo más tiempo presente en los ajuares indumentarios de algunos varones que se dedicaban al trabajo en el campo. En las décadas finales del siglo XVI continuaba siendo una prenda relativamente habitual en sus ajuares; incluso algunos labradores lo continuaron utilizando durante parte de la primera mitad del siglo XVII. En las dos primeras décadas del siglo todavía continuaban confeccionándose e incorporándose a sus ajuares indumentarios en momentos vitales tan significativos como las capitulaciones matrimoniales.

En los últimos veinte años del siglo XVI el uso de este modelo de vestido enterizo ya no estaba vigente entre las mujeres de los diferentes estados sociales, puesto que entre la documentación consultada no se documenta ningún ejemplo de prendas de este tipo desde el mismo inicio de la muestra documental consultada.

En general, se puede afirmar que el uso del nuevo modelo de vestido moderno dividido a la altura de la cintura está perfectamente documentado en la segunda mitad del siglo XVI entre la inmensa mayoría de hombres y la práctica totalidad de las mujeres de los diferentes grupos sociales objeto de estudio. Este nuevo modelo indumentario continuó estando vigente durante todo el siglo XVII y, pese a la llegada de las primeras influencias del nuevo modelo indumentario de tradición francesa, cuando menos durante buena parte de la primera mitad del siglo XVIII, puesto que se continúan documentando ejemplos de su utilización hasta el final de la muestra documental consultada al final de los años veinte.

De los dos posibles modelos de vestido de nueva creación de influencia moderna, a lo largo de la muestra documental consultada tan sólo se documenta el uso del modelo indumentario femenino de moda en la corte madrileña de los Habsburgo compuesto fundamentalmente por la trilogía de prendas formada por basquiña, ropa y jubón entre las damas nobles y las mujeres que formaban parte de familias que se dedicaban a actividades profesionales que exigían formación intelectual. Estas prendas de vestido ya

las venían utilizando durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI, puesto que en los años ochenta y noventa ya no constituían ninguna novedad en sus respectivos guardarropas y ajuares indumentarios. Aunque utilizaban el modelo de vestido moderno dividido a la altura de la cintura, en general el resto de mujeres que formaban parte de familias dedicadas profesionalmente al trabajo mecánico o en el campo no se sirvieron de este modelo indumentario a la moda de la corte. Durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII estas mujeres utilizaban fundamentalmente un vestido compuesto por cuerpo, sayuelo y saya. Hasta mediados del siglo XVII no incorporaron mayoritariamente a sus ajuares indumentarios las prendas de tradición cortesana, principalmente basquiñas y jubones, y más puntualmente ropas, que continuaron utilizando hasta el final de la muestra documental consultada.

Durante toda la muestra documental consultada los varones nobles y los hombres dedicados al trabajo intelectual solamente utilizaron el nuevo modelo de vestido moderno. En buena medida reproducían el modelo indumentario masculino que se utilizaba en la corte madrileña de los Habsburgo fundamentalmente compuesto por jubón, ropilla, calzones o calzas. Estas prendas ya las venían utilizando durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI, puesto que en los años ochenta eran prendas habituales y perfectamente arraigadas en sus respectivos guardarropas y ajuares indumentarios. Por su parte, labradores y trabajadores mecánicos incorporaron este nuevo modelo indumentario con posterioridad, como pronto a finales del siglo XVI, al mismo tiempo que fundamentalmente fueron sustituyendo el uso del sayo por el uso de la ropilla. Según la documentación consultada los trabajadores mecánicos habían completado este proceso antes del inicio del siglo XVII, mientras que los labradores tardaron un poco más y no lo hicieron por completo hasta avanzada la primera mitad del siglo. Estos últimos siguieron utilizando ambos modelos de vestido, de tradición medieval y de influencia moderna, cuando menos durante las dos últimas décadas del siglo XVI y buena parte de la primera mitad del siglo XVII. En cualquier caso, la tendencia a ir sustituyendo el modelo medieval por el moderno ya era muy evidente, puesto que aunque se continuaban confeccionando sayos cada vez se documentan más ejemplos de vestidos que incluían una prenda calzadera.

Los tiempos de la moda en un ámbito urbano periférico

Durante buena parte del reinado del Carlos I la moda cortesana estuvo en constante cambio, puesto que hasta finales de su reinado no se consolidó el modelo indumentario

cortesano masculino, que a inicios del reinado de Felipe II ya estaba perfectamente definido. Por su parte, el modelo femenino, que había estado en constante cambio durante la primera mitad del siglo XVI, se consolidó definitivamente poco después, entre las décadas de los años cuarenta y sesenta. Por tanto, se puede afirmar que los miembros de las familias nobles y de los profesionales intelectuales objeto de estudio asumieron el nuevo modelo indumentario moderno de tradición cortesana con cierta rapidez durante el mismo reinado en que se desarrollaron esas novedades en la corte madrileña de los Habsburgo. Desde mediados del reinado de Felipe II, y en ocasiones incluso con anterioridad, estos hombres y mujeres ya utilizaban la nueva versión cortesana del nuevo modelo de vestido moderno.

El resto de hombres y mujeres objeto de estudio asumieron estas novedades indumentarias de manera menos uniforme y con diferente inmediatez. Las mujeres vinculadas a las familias de trabajadores mecánicos y labradores no asumieron masivamente el uso de prendas de vestido de influencia cortesana antes de mediados del siglo XVII, aunque puntualmente las vinieran utilizando desde cuando menos las dos últimas décadas del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII respectivamente. Los trabajadores mecánicos asumieron mayoritariamente el nuevo modelo indumentario de influencia moderna antes que las mujeres, puesto que a finales del siglo XVI este nuevo modelo está perfectamente documentado entre sus ajuares indumentarios. Por su parte, en los ajuares indumentarios de los varones labradores se comienzan a documentar jubones, calzones y ropillas desde finales del siglo XVI, pero su uso todavía convivía con la utilización de sayos. Por tanto, el nuevo modelo indumentario de influencia moderna no se consolidó masivamente en los ajuares indumentarios de estos varones labradores hasta bien avanzada la primera mitad del siglo XVII.

En consecuencia, el nuevo modelo indumentario dividido a la altura de la cintura estaba perfectamente consolidado en los ajuares indumentarios de las mujeres que formaban parte de familias dedicadas al trabajo mecánico en el taller o en el campo en la segunda mitad del siglo XVI. Sin embargo, hasta mediados del siglo XVII no se generalizó entre ellas el uso de la basquiña y del jubón de marcado carácter cortesano, prácticamente un siglo después de que esta renovación se produjese en el escenario de la corte. Los varones dedicados al trabajo en el taller o en el campo asumieron estas novedades indumentarias con bastante anterioridad que las mujeres. Los artesanos y labradores habían abandonado el uso de prendas con faldas y comenzado a utilizar prendas calzaderas, jubones y ropillas desde finales del siglo XVI y durante las primeras décadas

del siglo XVII respectivamente independientemente de los materiales con que estuvieran confeccionados. En consecuencia, estos artesanos asumieron la modernidad indumentaria durante el desarrollo del mismo reinado en que dicho modelo se consolidó en la propia corte. Por el contrario, para observar un uso masivo de estas prendas entre los labradores hay que esperar a las primeras décadas del siglo XVII coincidiendo ya con el reinado siguiente de Felipe III.

Las calidades y preeminencias de los tejidos

Desde el punto de vista tipológico podría parecer que los vestidos que utilizaban estos individuos de diferente condición social y, en consecuencia, de variada capacidad adquisitiva y de consumo eran muy similares, puesto que como hemos visto la inmensa mayoría de ellos estaban formados por prendas que respondían al principio de modernidad indumentaria. Nada más lejos de la realidad. La calidad de estos vestidos estaba determinada sobre todo por los materiales con que se habían confeccionado, principalmente tejido y guarniciones, y por la forma en que se había incorporado al patrimonio indumentario familiar; hechos a medida especialmente para una persona, comprados ya confeccionados en un ropero de nuevo, o confeccionados en el seno del hogar por miembros de la propia familia.

En los guardarropas de las familias de la nobleza y de profesionales dedicados a actividades que requerían formación intelectual, sobre todo entre los de las mujeres, es muy habitual encontrar mayoritariamente prendas de vestido confeccionadas con diferentes tejidos de seda. Alrededor del 80% de las prendas de vestido documentadas en los guardarropas de las mujeres nobles estaban confeccionadas con tejidos de seda de muy diferente calidad, destacado la presencia de rasos, terciopelos y tafetanes a lo largo de toda la muestra documental consultada. En menor medida, también se documentan sedas de damasco, brocado y espolín. A partir de la segunda mitad del siglo XVII comenzaron a documentarse tabíes y felpas. Por último, en general, también se documenta el uso más puntual de sedas de chamelote, ormesí, bufí, burato, peñasco, esparragón, lustre y calicud. Tan solamente alrededor del 15% de sus vestidos estaban confeccionados con un variado conjunto de tejidos de paño. Cuantitativamente destacan tejidos como la estameña a lo largo de toda la muestra documental, la voz genérica paño, y el paño de grana sobre todo en la segunda mitad del siglo XVI. En menor medida, también se documentan prendas confeccionadas con raja entre la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVII, la bayeta desde el inicio de la muestra

documental consultada hasta los años ochenta del siglo XVII, y la rasilla desde los años ochenta del siglo XVII al final de la muestra documental consultada. Por último, en menor medida, se anotan prendas confeccionadas con cordellates y lamparillas durante toda la muestra documental consultada y desde la segunda mitad del siglo XVII respectivamente. Al margen de todos estos tejidos, a lo largo de toda la muestra documental consultada también se documentan prendas confeccionadas con tejidos que incluían hilos de metal como telas de oro y plata, y lamas que suponen alrededor del 5% del total de prendas identificadas entre los ajuares de estas mujeres nobles.

A partir de una pragmática real emitida por la Corona en 1675, Carmen Bernis afirma que las tres sedas más apreciadas para confeccionar vestidos durante el siglo XVII eran por este orden: terciopelos, felpas y rasos. Al margen de estos tejidos, el tafetán se consideraba una seda muy popular que realmente costaba la mitad del valor atribuido a los rasos y menos de un tercio del que se atribuía a los terciopelos¹. En realidad, es tremendamente complicado conocer con exactitud el valor total de las prendas de vestido e incluso el precio de los tejidos y guarniciones con que se confeccionaban. Los diferentes listados de precios máximos que la Corona mandó publicar en Madrid durante el siglo XVII con la finalidad de restringir y tasar el precio de las diferentes mercaderías que se vendían en la villa y corte permiten obtener una ligera idea del precio de una vara de tejido y, en consecuencia, al menos de su prelación e importancia en los mercados españoles en general. En la Biblioteca Nacional de España he localizado dos listados de este tipo publicados en los años ochenta del siglo XVII que incluyen el precio máximo al que por orden de la Corona se debían vender los diferentes tejidos en los negocios establecidos en las calles y plazas de Madrid. Debo apuntar que puesto que el listado de 1681 corrige el precio de algunos tejidos incluidos en el listado de 1680, he unido ambos documentos en un único listado para conservar tan sólo la última referencia de precio máximo por tejido².

Al margen del tafetán que según Carmen Bernis era la seda más utilizada para hacer todo tipo de prendas de vestido, estas nobles utilizaban mayoritariamente para confeccionar sus prendas vestidos dos de los tres tejidos de seda más costosos que en

¹ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 276-280.

² *Cédula Real en que Su Majestad manda se observe y guarde la moderación de alquileres de casas y precios de todos géneros comerciables...*, Madrid, Impresor Julián de Paredes, 1680. He consultado el ejemplar conservado en BNE, R/23879. *Arancel de los precios a que Su Majestad, que Dios guarde, con acuerdo del Consejo, manda se vendan en esta Corte las mercaderías y géneros que en él irán declarados y no al que se puso por la tasa general [...] del año pasado de 1680, habiéndose nuevamente examinado y reconocido el que corresponde ...*, Madrid, Impresor Julián de Paredes, 1681. He consultado el ejemplar conservado en BNE, R/23879.

general se podían adquirir en el mercado. En el listado de precios que he obtenido de la fusión de los listados anteriormente comentados, la vara de los diferentes terciopelos aparece tasada entre los 39 y los 76 reales. El precio de estos tejidos está situado inmediatamente por debajo de algunas sedas muy suntuosas como rasos, brocados y de tejidos que incluían hilos de metales preciosos. Asimismo, se encuentran entremezclados entre los precios de algunos buenos y costosos paños de veintidosenos, veinticuátrenos y escarlatas de Segovia, Ávila, Holanda e Inglaterra; y por debajo del muy suntuoso paño de grana que en este caso al importarse de fuera del reino se permitía pagar hasta 180 reales la vara, aunque un año antes se había permitido su venta a la nada despreciable cantidad de 264 reales la vara. Los rasos eran tejidos de seda de muy variada calidad, cuya tasación oscila entre los 18 y los 178 reales la vara del fabricado en Sevilla que incluía hilos de oro y plata. Al margen de la mayoría de los rasos sevillanos que poseían un precio muy elevado, el resto, habitualmente fabricados en Granada, Toledo, Valencia, Génova y Florencia, poseían un precio inferior al del terciopelo, puesto que la vara de ninguno de ellos sobrepasaba los 37 reales. El precio de la vara de los tafetanes era mucho más popular, puesto que oscilaba entre tan sólo los 5 reales y medio del tafetán de Priego y los 23 reales del tafetán ancho de lustre de color carmesí de importación. Su valor se encontraba muy por debajo del de los rasos y terciopelos más comunes. El precio del tafetán tan sólo supera al del raso en el caso del tafetán negro doble de Sevilla tasado a 19 reales la vara y en el de diversos tafetanes de importación valorados entre 22 y 23 reales la vara. Incluso una gran variedad de paños finos y de calidad poseían un precio bastante superior al del tafetán.

En los guardarropas de estas nobles se documenta un segundo grupo de tejidos confeccionados con sedas, formado por damascos, espolines y brocados que también utilizaron para la confección de sus vestidos. El precio de la vara de damascos que oscilaba entre los 25 y 37 reales era muy similar al precio de la vara de rasos. De hecho, Carmen Bernis los sitúa uno tras otro en su citado listado de tejidos de seda. Salvo el suntuoso brocado sevillano de ramos que incluía hilos de oro y plata, cuya vara estaba tasada en los 94 reales, el resto de brocados comunes, incluso algunos bordados de torzal, tenían un precio similar al de los damascos que oscilaba ente los 20 y 36 reales la vara. Por último, el espolín era una de las sedas más baratas de este grupo, puesto que los dos únicos que se citan en el arancel están tasados en 18 reales la vara, tan sólo por encima de seda muy comunes como picotes, anafayas y buratos.

Todos estos tejidos de seda aparecen anotados en los ajuares de estas damas nobles a lo largo de toda la muestra documental consultada, sin embargo desde mediados del siglo XVII y cuando menos hasta las primeras décadas del siglo XVIII en estos ajuares comienzan a documentarse dos nuevos tejidos de seda llamados tabí y felpa. Según el listado de Carmen Bernis estos tejidos poseían una gran calidad. El tabí estaba entretejido con hilos de seda y metal de oro y plata y la felpa la situaba como la segunda seda de mayor calidad por detrás del terciopelo y por delante de sargas, rasos, damascos, brocados, tabíes, gorgoranes, chamelotes y por supuesto del tafetán. Según el listado que manejo, las felpas eran sedas de gran calidad tasadas entre los 36 reales de la felpa larga de color negro tejida en Granada y los 74 reales de la vara de la felpa de dos caras de color carmesí. El precio de esta seda estaba situado inmediatamente por debajo del precio del terciopelo y por encima del resto de sedas citadas. Por el contrario, en este caso los tabíes aparecen citados como una seda de precio inferior importada de Génova cuya vara aparece tasada entre los 25 y 27 reales.

Aunque en mucha menor medida, estas mujeres nobles también utilizaron diferentes tejidos de lana para confeccionar sus vestidos. Uno de los más citados a lo largo de toda la muestra documental consultada es un paño de inferior categoría como la estameña cuyo precio oscilaba tan sólo entre los 4 y 7 reales y medio la vara. Frente a este tejido, destacan otros paños de mucha más calidad que según Carmen Bernis si eran finos podían llegar a tener más valor que los mismísimos terciopelos. Como ya he indicado, en el listado que dispongo tan sólo se documentan algunos paños de elevada calidad cuyo precio superaba al de algunos terciopelos y el paño de grana al que ahora me referiré. En los documentos notariales generados por estas mujeres nobles son bastante comunes las referencias genéricas a paño, pero no puedo identificar el grosor de su trama para calificarlos como docenos, deciochenos, veintenos, veintidosenos, veinticuatro, treintenos o cualquiera otro que fuese su grosor. Sin embargo, durante las dos últimas décadas del siglo XVI está perfectamente documentado el uso de paños de grana, que como ya he indicado podían ser de gran calidad. Estas mujeres en los últimos veinte años del siglo XVI utilizaron tantos vestidos confeccionados con paños de grana como durante toda la muestra documental bastas estameñas, rajadas, bayetas, rasillas y otros muchos tejidos de lana que utilizaron durante otras muchas décadas también. Carmen Bernis insiste en que durante los siglos XV y XVI el paño de grana era sin duda el paño más apreciado en general y mucho más costoso que muchas sedas, incluso que el terciopelo. De hecho, como ya he indicado en los aranceles de 1680 y

1681 es el tejido más costoso, tasado en 264 y 180 reales la vara respectivamente; muy por encima de las sedas más comunes e incluso más caro que algunos tejidos de seda que incluían hilos de oro y plata. En consecuencia, se puede afirmar que mayoritariamente estas damas nobles utilizaban sedas de gran calidad, pero que cuando utilizaban paños tampoco escatimaban, puesto que incluso se servían de paños más costosos que las sedas.

Por último, aunque de forma muy puntual, a lo largo de toda la muestra documental consultada en los ajueres de estas mujeres se anotan suntuosas prendas de vestidos confeccionadas con costosos tejidos de seda que incluían hilos de metal de oro y plata como las denominadas telas y lamas. Carmen Bernis insiste en que la denominación de tela en los siglos XVI y XVII nada tenía que ver con la denominación genérica actual que sirve para identificar a cualquier tipo de tejido. Durante la Edad Moderna la tela era un tejido muy suntuoso elaborado conjuntamente con seda e hilos de oro y/o plata que lo enriquecían sobremanera y le otorgaban la denominación de tela de oro o tela de plata. En los listados que he utilizado no se identifica ningún tejido bajo esta denominación de telas o de lamas, aunque se anotan dos tejidos de seda fabricados en Sevilla que incluían hilos de oro y plata tasados en 178 reales la vara que junto con el paño de grana son los tres tejidos más caros que he localizado en estos listados elaborados por la Corona como mecanismo de control precios y en consecuencia del lujo. En conclusión, se puede afirmar que estas mujeres nobles disponían en sus respectivos guardarropas de algunos de los más ricos y suntuosos tejidos que existían en el mercado de los siglos XVI, XVII y XVIII. Entre sus prendas se documentan tanto las más ricas seda y paños, como suntuosos tejidos elaborados con ricos hilos de oro y plata.

Las mujeres que formaban parte de las familias dedicadas a actividades profesionales que requerían formación intelectual también disponían en sus guardarropas mayoritariamente de prendas de vestido confeccionadas con diferentes tejidos de seda. Estas prendas constituían en su conjunto alrededor del 70% del total de sus prendas, porcentaje prácticamente similar al que disponían las mujeres nobles. En este caso los tres tipos de tejidos cuantitativamente más documentados son tafetanes, hiladillos y damascos. Junto a estos tres tejidos se documenta un conjunto compuesto por una gran cantidad de telas de seda formado por rasos, felpas, soplillos, brocados, tabíes, peñascos, terciopelos, bugís, filadices, gorgoranes, anafayas, chamelotes y buratos. Por último, de forma mucho más puntual se anotan ejemplos de prendas confeccionadas con

tejidos elaborados como tafetanes y terciopelos labrados, brocados adamascados y listados. El resto de sus prendas de vestido estaban confeccionadas con diferentes tejidos de lana mayoritariamente de rajás y estameñas y en menor medida con paños delgados como rasillas, bayetas, damasquillos y lamparillas, paños bastos y pesados de cordellate, y de gran calidad como el contray.

Al margen del hiladillo del que no dispongo de referencias en el listado de precios que manejo; el damasco y el tafetán ocupan el cuarto y sexto lugar respectivamente en el listado de tejidos realizado por Carmen Bernis. En los ajueres indumentarios de las mujeres de estos letrados destaca la calidad del damasco cuyo precio como ya he indicado con anterioridad oscilaba entre los 25 y 37 reales la vara. Por su parte, como ya he indicado también, el tafetán poseía un precio significativamente inferior que oscilaba entre los 5 reales y medio y los 23 reales.

Junto a estos tejidos de seda de uso mayoritario a precios relativamente asequibles, entre los ajueres indumentarios de estas mujeres también se documentan otros tejidos de precio mucho más elevado, pero bastante menos utilizados. Con anterioridad ya me he referido al precio de la vara de terciopelos, felpas, rasos, brocados y damascos, que según Carmen Bernis eran los cuatro tejidos de seda de mayor precio y calidad. Entre estos tejidos destacan algunas sedas elaboradas como terciopelos y tafetanes labrados tasados en 12 reales la vara de tafetán labrado de Zaragoza y en 48 reales la vara de terciopelos labrados de Bruselas, Milán o Génova. Entre estos cuatro tejidos y el tafetán Carmen Bernis sitúa en su listado al llamado gorgorán que era utilizado para la confección de toda clase de vestidos y cuyo precio según los listados que manejo oscilaba entre los 25 y 26 reales la vara.

Por lo que respecta a los paños, al margen de paños de poco valor como cordellates, estameñas, rasillas y lamparillas cuya vara no superaba en el mejor de los casos los 7 reales y medio, destacaba el uso muy habitual de un tejido de paño de calidad como la raja y en menor medida de la bayeta y del contray. Las rajás estaban tasadas entre los 17 reales la vara de raja contrahecha de Ávila y los 42 reales de la vara de raja de dos varas de ancho fabricada en Segovia cuyo precio tan sólo se sitúa por debajo de la mayor parte de tejidos de sedas de terciopelo y felpa. Dispongo de hasta veintisiete tipos diferentes de tejidos de bayeta cuyo precio oscilaba entre los 7 reales la vara de la peor bayeta fabricada en Sigüenza y los 32 de la bayeta fina de Segovia que por su precio se sitúa por encima de algunas de las sedas comentadas hasta el momento como tafetanes, espolines, tabés y gorgoranes. Por último, con respecto al contray solamente puedo

afirmar que era un tejido de paño muy fino fabricado en la ciudad flamenca del mismo nombre, puesto que no dispongo de noticias ni en el listado elaborado por Carmen Bernis ni en el que yo he realizado.

No siempre resulta posible identificar claramente la calidad de los tejidos que utilizaron las mujeres que formaban parte de familias dedicadas al trabajo mecánico para confeccionar sus prendas de vestido. Mayoritariamente, a lo largo de toda la muestra documental consultada utilizaron vestidos confeccionados con diferentes tejidos de lana, aunque a partir de mediados del siglo XVII comienzan a documentarse paulatinamente más ejemplos de prendas confeccionadas con sedas de muy diferente calidad. Alrededor del 60% del total de estas prendas de vestido estaban confeccionadas con tejidos de paño de muy diferente calidad y tan sólo un 40% lo estaban con tejidos de seda. Según la documentación consultada alrededor del 30% de estas prendas estaban cortadas sobre tejido de paño sin aportar ninguna otra información por lo que resulta complicado identificar su calidad. La parte restante estaba formada por una mayoría de prendas confeccionadas con paños relativamente bien identificados. Alrededor del 15% de estos paños eran humildes estameñas valoradas entre los 4 reales por vara de la fabricada en Hinojosa (Toledo) y los 7 reales y medio de la también toledana estameña azul de Fuensalida. Tan sólo un 5% del total de estos tejidos estaría formado por paños que podemos identificar con relativa seguridad como de calidad relevante como rajás y bayetas cuyos precios ya he indicado. Otra cantidad similar de prendas estarían confeccionadas a partir de la segunda mitad del siglo XVII con delgados tejidos de paño de lamparillas y rasillas tasadas entre los 4 y 6 reales por vara. Por último, de manera muy puntual se anotan ejemplos de prendas confeccionadas con tejidos de gran calidad como suntuosos paños finos flamencos de contray y muy humildes paños de burel, perpetúan y brunete que ni tan siquiera aparecen anotados en el listado que manejo.

Entre los años veinte y ochenta del siglo XVII la seda más y mejor documentada son los suntuosos mantos confeccionados con burato. Alrededor del 15% del total de prendas, en su mayoría mantos, que poseían estas mujeres estaban confeccionados con esta seda. En la década de los años ochenta del siglo XVII este tejido no era extremadamente caro, puesto que su precio oscilaba entre los 5 reales por vara del burato negro ralo, es decir de peor calidad, y los 16 reales que se pedía por la vara del burato fino granadino. Sin embargo, probablemente la gran cantidad de tela que se necesitaba para confeccionar los mantos envolventes era lo que encarecía la prenda y la convertía, como ya he

indicado con anterioridad, en una de las prendas más demandadas por las mujeres de todas las condiciones sociales durante buena parte de la Edad Moderna.

Al margen de los mantos de burato, a lo largo de toda la muestra documental consultada tan solo alrededor del 10% de las prendas documentadas en los ajueres indumentarios de estas mujeres estaba confeccionado con sedas de calidad más o menos costosas como terciopelos y tafetanes, a cuyo precio ya me he referido anteriormente. En un porcentaje similar, pero a partir de mediados del siglo XVII se documentan otros tejidos de seda más delgados como hiladillos y peñascos que no aparecen citados en el listado. Por último, de manera muy puntual se anotan otros tejidos de seda de muy diferente calidad. Destacan por su importancia algunas prendas confeccionadas con sargas cuyo precio por vara podía alcanzar desde los 17 reales y medio de la fabricada en Córdoba a los 57 que costaba la vara de la sevillana de color encarnado. Aunque no me consta que lo utilizasen estas mujeres trabajadoras, en ocasiones esta seda podía incluir en su entramado hilos de plata o de oro y plata encareciendo su precio hasta los 54 y 90 reales la vara respectivamente. También se anotan otros tejidos cuyo precio ya he citado como brocados, damascos, rasos, gorgoranes, chamelotes y espolines.

Las mujeres labradoras utilizaron mayoritariamente ajueres indumentarios compuestos por vestidos de lana. Alrededor del 70% de sus prendas de vestido estaban confeccionadas con diferentes tejidos de lana. El 30% de sus prendas de vestido a lo largo de toda la muestra documental estaban cortadas sobre tejidos de paño de estameña cuyo precio por vara, como ya he indicado, no superaba los 7 reales y medio. Frente a este elevado porcentaje, en los años iniciales de la muestra documental consultada, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVI, alrededor de un 10% de tejidos aparecen calificados como paño común, lo cual dificulta su identificación, y otros tantos identificados como paños finos de cierta calidad como rajas. A partir de mediados del siglo XVII se documentan otros tejidos delgados de lana tasados en no más de 4 o 5 reales como por ejemplo las rasillas cuya presencia asciende a alrededor del 15% de total de los tejidos de la muestra documental consultada. Por último, entre estos ajueres se documenta la palmilla, que Carmen Bernis identifica en su listado como característico de la condición social de labradora, que entre finales del siglo XVI y los años cuarenta del siglo XVII supusieron alrededor del 5% de los tejidos documentados en el total de la muestra documental consultada. Lo cierto es que en el listado que manejo no aparece citado este tipo de paño y tampoco lo identifiqué en los ajueres indumentarios de otras mujeres que no sean labradoras, salvo muy puntualmente en los

ajuares indumentarios de algunas mujeres vinculadas con familias dedicadas al trabajo mecánico. Por último, muy puntualmente se anotan tanto algunos paños bastos como el cordellate tasado entre los 4 y 6 reales la vara y lo que es más significativo algunos paños de gran calidad como contray, grana y escarlata. Por lo que respecta al contray no tengo nada más que añadir. Sin embargo, resulta significativo que, aunque puntualmente, algunas mujeres labradoras dispusiesen de algunas prendas de vestido confeccionadas con suntuoso paño de grana, al que ya me he referido, y vistoso paño de color escarlata que según el listado del que dispongo podía alcanzar hasta los 50 reales la vara superando el precio de la totalidad de paños de raja documentados y de buena parte de seda con excepción de los terciopelos, felpas y sargas de mayor valor.

En los ajuares indumentarios de estas labradoras las referencias genéricas a la seda son mayoría, lo cual dificulta sobre manera la identificación concreta de los tejidos de seda que utilizaban. Aunque su presencia aumenta muy considerablemente a partir de mediados del siglo XVII, a lo largo de toda la muestra documental consultada tan sólo se documenta alrededor de un 30% de vestidos confeccionados con tejidos de seda de diferente calidad. Mayoritariamente durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera del siglo XVII los vestidos confeccionados con seda se identifican con la denominación genérica de seda, sin especificar la denominación concreta del tejido. Estos vestidos suponen nada más y nada menos que alrededor del 30% del total de los vestidos confeccionados con seda. Como sucede en los ajuares de las mujeres de los trabajadores mecánicos, el tejido de seda más citado es el burato. En el caso de estas labradoras se documenta entre las décadas de los años cuarenta y ochenta del siglo XVII constituyendo alrededor del 15% del total de los tejidos de seda documentados en sus ajuares indumentarios. En porcentajes inferiores, de alrededor del 10% sobre el total de sedas, se anotan otros tejidos, ya citados, y de los que apenas dispongo información salvo que son de sedas de calidad inferior y más propias del siglo XVII que del siglo XVI, como filadices, bugís, hiladillos y peñascos. Las únicas sedas de cierta calidad que documento en porcentajes de alrededor del 5% sobre el total de sedas documentadas son tejidos de precio no excesivamente elevado como tafetanes y chamelotes. Por último, de forma muy puntual se anotan algunos tejidos de gran calidad, ya citados con anterioridad como sargas, damascos y brocados, otros de calidad más inferior como gorgoranes, ya citados también, e incluso más inferiores aún como picotes y adúcares cuyo precio según los listados de 1680 y 1681 estaban tasados entre los 14 y 18 reales

como máximo la vara del picote de seda mallorquín y los 14 y 14 reales y medio de los adúcares valencianos.

A diferencia de lo que sucede con las damas, según la documentación consultada estos varones nobles utilizaban mayoritariamente prendas de vestido confeccionadas con tejidos de lana. Alrededor del 55% de las prendas de vestido que conservaban en sus guardarropas estaban confeccionadas con paños calidad como buenas rajás y otros tejidos de paño que sin indicar su nombre se califican como de buena calidad. Ya he indicado anteriormente que el precio de la vara de raja establecido entre los 17 y 42 reales estaba por encima incluso del precio de algunas sedas. Es muy complicado realizar una valoración de los paños identificados como de buena calidad, puesto que es una calificación muy subjetiva. En cualquier caso, según el listado de que dispongo ciertos paños de calidad como veintidosenos y veinticuatrenos fabricados en Ávila, Cuenca, Molina de Aragón, Córdoba y Segovia, y paños finos o de refino fabricados en Baeza, Córdoba y Molina de Aragón están valorados entre los 20 reales por vara del veintidoseno conquense y los 72 reales de la vara del veinticuatro segoviano. El precio de algunos de estos paños estaría por encima del de muchas de las sedas comentadas hasta el momento e incluso por encima del precio de algunos terciopelos.

Estos varones nobles también disponían de prendas confeccionadas con tejidos de seda que en su totalidad suponían alrededor del 40% de las prendas de vestidos que conservaban en sus respectivos guardarropas. Mayoritariamente se documentan sedas de tafetán y raso cuyos precios ya he comentado con anterioridad y chamelote. La importancia de esta última seda variaba en función de calidad de los hilos que se utilizaban para tejerlo. En el listado que dispongo se documentan diferentes calidades de chamelotes de seda valorados entre los 16 reales la vara del chamelote negro de origen francés y los 28 reales del chamelote encarnado fabricado en Génova. En ocasiones, cuando los chamelotes de importación y los fabricados en Sevilla incluían hilos de plata su precio podía ascender considerablemente valorándose entre los 31 y 50 reales la vara. En los guardarropas de estos varones no se anota ningún chamelote de este tipo. Por tanto, desde el punto de vista de su valor en el mercado, estos varones nobles se servirían principalmente de sedas de muy diferentes precios, destacando muy por encima el precio de los rasos frente al de los chamelotes y tafetanes, cuyo precio estaba incluso por debajo de algunos paños finos de calidad.

Aunque en menor medida, también se anotan ejemplos de prendas confeccionadas con sedas de gorgorán, felpa y terciopelo cuyos precios ya he comentado con anterioridad.

Aun siendo los rasos la tercera seda tasada con más precio, parece ser que estos varones utilizaron mayoritariamente sedas de menor calidad para confeccionar sus vestidos, puesto que las de mayor calidad como terciopelos y felpas aparecen documentadas en menor medida que tafetanes y chamelotes.

Por último, aunque mínimamente, también poseían prendas confeccionadas con tejidos que incluían ricos metales como la lama. Como ya he indicado en el listado de tejidos que dispongo no se anotan referencias a tejidos de lama. En cualquier caso, también he comentado que algunos tejidos de seda fabricados en Sevilla que incluían hilos de metales como la plata y el oro aparecen tasados en 178 reales la vara.

Los varones que se dedicaban profesionalmente a actividades que requerían cierto nivel de estudios y de formación intelectual también utilizaban más prendas de vestido confeccionadas con paño que con seda. A lo largo de toda la muestra documental consultada se anotan ejemplos de paños de muy variada calidad que se cuantifican en alrededor del 70% del total de las prendas de vestido que poseía en sus respectivos guardarropas. Se anotan paños delgados y toscos de escaso valor como rasillas cuyo precio por vara no asciende más allá de los 4 o 5 reales; estameñas valoradas en el mejor de los casos en los 7 reales y medio de la estameña azul fabricada en la localidad toledana de Fuensalida; paños suntuosos sin identificar, pero calificados como de buena calidad; y otros paños intermedio más delgados como las bayetas a cuyos variados precios ya me he referido. El 30% restante de sus vestidos estaban confeccionados con sedas de variada calidad desde ricos terciopelos y damascos que se encontraban entre las sedas de mayor valor, a chamelotes y tafetanes más económicos cuyos precios también he indicado con anterioridad.

Los trabajadores mecánicos utilizaron mayoritariamente diferentes tejidos de lana para confeccionar las prendas de vestido que conservaban en sus ajueres indumentarios. Estas prendas de lana constituyen alrededor del 75% del total de los tejidos documentados en la muestra documental consultada. No siempre queda del todo clara la calidad de estos tejidos, puesto que en la documentación consultada para estos varones mayoritariamente se anotan referencias genéricas a paños cuya calidad desconozco. Al margen de esta ambigüedad difícilmente solucionable, uno de los tejidos que más utilizaron estos varones fue el burel. Alrededor del 15% de las prendas de vestido conservadas en sus ajueres estaban confeccionadas con este tejido de paño de color pardo. Como ya he indicado este tejido era de muy poca calidad y no aparece documentado en los listados de precios de tejidos que dispongo. En porcentajes menos

significativos también se identifican tejidos de paños de mezcla que aunque no son muy numerosos en los listados que he utilizado se tasaban entre los 13 y 20 reales la vara, y de humilde estameña a la que ya me he referido con anterioridad. Por último, también hay que tener en cuenta, que puntualmente se pueden localizar referencias muy significativas a algunas prendas de vestido confeccionadas con bayetas, rajás e incluso paños finos cuyos precios ya son sobradamente conocidos.

A lo largo de toda la muestra documental consultada se puede comprobar que estos varones también utilizaron tejidos de seda. Alrededor del 25% de las prendas de vestido documentadas entre los ajuares indumentarios de estos varones estaban confeccionadas con sedas de muy diferente calidad. Un tercio de estas prendas de seda estaban confeccionadas con terciopelo que en ocasiones incluso podía estar labrado. En menor medida, también se documentan otras sedas de calidad ya citadas y valoradas como rasos, chamelotes y tafetanes. Por último, muy puntualmente también se anotan algunas sedas de gran calidad como felpas y otras de menor relevancia como picotes.

Los labradores fueron los varones que más utilizaron los tejidos de lana para confeccionar la inmensa mayoría de su ajuar indumentario. Alrededor del 90% de las prendas de vestido que componían sus ajuares indumentarios estaban confeccionadas con lana de muy diferente calidad. El tejido más utilizado por estos labradores a lo largo de toda la muestra documental consultada es el burel que puede cuantificarse en un 35% sobre el conjunto total de tejidos documentados. En segundo lugar, se anotan dos tejidos de paño de muy diferente calidad. Por un lado, aproximadamente el 20% de sus prendas de vestido están identificadas bajo la referencia de paño común, lo cual impide conocer con exactitud a qué tejidos se refiere. Por otro lado, en un porcentaje muy similar se anotan prendas de vestido confeccionadas con paños finos. De nuevo esta ambigüedad dificulta identificar los tejidos, pero en cualquier caso es obvio a que se refiere a tejidos de paño de más calidad que cualquiera de los citados con anterioridad. El porcentaje de tejidos restante estaría formado por un conjunto muy diverso de diferentes tejidos de paño que en su totalidad no superaría el 15% del total de todos los tejidos documentados. Durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII al margen de los tejidos ya citados estos labradores también utilizaban pesadas estameñas. Sin embargo, a partir de mediados de siglo comenzaron a utilizar otros tejidos más delgados como bayetas y damasquillos.

Frente a esta inmensa mayoría de prendas de vestido confeccionadas con diferentes tejidos de lana, en su mayoría de escasa o media calidad; se documenta una minoría de

prendas que estaban cortadas sobre tejidos de seda de muy diferente calidad, que no superan en el mejor de los casos el 10% del total de las prendas de vestido documentadas. Los ejemplos más significativos se documentan durante la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVII, puesto que solamente durante estas décadas se documenta el uso de terciopelos, que hasta el momento y en general constituye la seda de más calidad documentada. Frente a esto, desde mediados del siglo XVII y hasta el final de la muestra documental consultada se documentan otras sedas de inferior calidad como peñascos y bugís que como ya he indicado no se anotan en los listados que dispongo. Por último, muy puntualmente y a lo largo de toda la muestra documental consultada se anotan otras sedas de cierta calidad, ya citadas, como sargas, chamelotes y tafetanes.

Aunque las prendas de vestidos que formaban los guardarropas y ajueres indumentarios de la inmensa mayoría de estos hombres y mujeres respondían al principio de modernidad indumentaria, los tejidos con que estaban confeccionadas las convertían en prendas de muy diferente calidad y valor.

Los guardarropas de más valor constituidos mayoritariamente por prendas confeccionadas con las sedas y paños más costosos se documentan mayoritariamente entre la documentación notarial consultada generada por las familias nobles. Según el orden de prelación que he establecido a partir de los listados de precios máximos publicados por la Corona en 1680 y 1681 que me sirven marco referencial, alrededor del 80% de las prendas de vestido que poseían estas mujeres estaban confeccionadas con los nueve tejidos de seda de mayor valor. Destaca el uso mayoritario de terciopelos, rasos y tafetanes, situados en primer, cuarto y octavo lugar respectivamente. En menor medida, también se documentan ricas felpas, damascos, brocados y tabíes, situados entre los cinco primeros lugares; hay que tener en cuenta que el cuarto lugar de este listado está compartido por rasos, brocados y damascos tasados con precios prácticamente idénticos. Muy puntualmente y solamente en los guardarropas de estas mujeres, también se documentan tejidos confeccionados con hilos de seda combinados con hilos de plata y oro. Estos tejidos están situados a la cabeza del listado que he organizado, puesto que su precio puede llegar a alcanzar casi los 180 reales por vara. Por último, cuando estas mujeres se servían de tejidos de paño también utilizaban paños de extraordinaria calidad. Destaca sobre manera el uso del suntuoso paño de grana cuyo precio era superior al de cualquier seda e incluso al de cualquier tejido que incluía hilos de metales nobles. El uso de este paño solamente era mayoritario entre estas mujeres,

puesto que tan sólo vuelvo a documentarlo muy puntualmente a finales del siglo XVI en algunos ajuares indumentarios que pertenecían a labradoras.

Alrededor del 60% de las prendas de vestido que utilizaban los varones nobles estaban confeccionadas con tejidos de paño. La documentación no es muy elocuente en este sentido, puesto que incluye numerosas referencias genéricas a paños de cierta importancia, pero deja perfectamente claro que estos varones eran los que utilizaban los paños de mayor calidad. La mayor parte de sus prendas estaban confeccionadas con buen paño de raja que según el listado de precios estaba valorado entre 42 y 17 reales la vara. Como indico más adelante, el resto de varones de otros grupos sociales utilizaban mayoritariamente otros paños de calidad inferior. El poco más del 40% de las prendas restantes estaba confeccionado con algunos de los ocho tejidos de seda de más valor. Mayoritariamente utilizaban rasos, chamelotes y tafetanes que ocupaban los lugares cuarto, séptimo y octavo del listado respectivamente; a diferencia de lo que sucede con los guardarropas de las mujeres, utilizaban en menor medida las sedas de mayor calidad como terciopelos, felpas y gorgoranes, que respectivamente ocupaban los puestos primero, segundo y sexto del listado. Por último, muy puntualmente también se servían de suntuosos tejidos de lana de seda que incluían hilos oro o plata cuyo valor podía alcanzar hasta los casi 180 reales por vara.

Alrededor del 70% de las prendas de vestido que formaban parte de los guardarropas de las mujeres que formaban parte de familias dedicadas al trabajo intelectual estaban confeccionadas con tejidos de seda. Sin embargo, a diferencia de lo que sucedía en los guardarropas de las damas nobles, los tejidos más documentados son damascos, tafetanes e hiladillos cuya situación en la lista de precios no sobrepasa el cuarto lugar. Por el contrario, los tejidos de más calidad y situados a la cabeza de la lista de precios como terciopelos, felpas, rasos y brocados ocupaban un lugar más secundario en sus guardarropas. El resto de prendas estaban confeccionadas con diferentes tejidos de paño. Destaca el uso del paño de raja, frente a un uso más secundario de paños de calidad de contray y delgados de bayeta a cuyos precios ya me he referido.

Los varones dedicados al trabajo intelectual también utilizaron mayoritariamente tejidos de lana para confeccionar sus prendas de vestido. Alrededor del 70% de las prendas que utilizaban estaban confeccionadas con paños de buena calidad, pero difícilmente identificables, puesto la documentación consultada se refiere a ellos bajo la denominación de paño bueno. El resto de su guardarropa estaba formado a partes iguales por prendas confeccionadas con algunos de los mejores tejidos de seda como

terciopelos y damascos, pero también por otras prendas cortadas sobre sedas de menos calidad como chamelotes y tafetanes. En general, la calidad de las prendas de estos varones letrados es sensiblemente inferior a la de las prendas que utilizaban los varones nobles. En general, en el uso de las sedas apenas se observan diferencias cualitativas, pero resulta muy evidente un mayor uso de los tejidos de lana frente a los de seda y la ausencia total de los tejidos que combinaban hilos de seda y de metales de oro y plata.

A grandes rasgos se puede afirmar que la importancia cualitativa de las prendas de vestido que utilizaban las personas de los diferentes grupos sociales disminuye conforme descendemos hacia la base de la pirámide social que utilizamos para representar la jerarquizada sociedad estamental de la Edad Moderna. Si ya resultan significativas las diferencias de calidad entre los guardarropas de las familias nobles y los guardarropas de los profesionales intelectuales, las diferencias todavía resultan más evidentes cuando las comparamos con las prendas de vestido que formaban parte de los ajueres indumentarios de las familias de los trabajadores mecánicos y de los labradores.

Las mujeres que formaban parte de familias que se dedicaban al trabajo mecánico en el campo o en el taller habitualmente se servían de tejidos de inferior calidad para confeccionar sus prendas de vestido. Entre el 60% y 70% de las prendas de vestido que formaban parte de sus ajueres indumentarios estaban confeccionadas con tejidos de paño de escasa calidad, mayoritariamente estameñas cuyo valor no superaba los 7 reales y medio la vara. Tan sólo muy puntualmente y de forma excepcional, disponían de prendas confeccionadas con los paños de gran calidad utilizados mayoritariamente por las mujeres que formaban parte de familias privilegiadas como contray, escarlata e incluso grana. Por otro lado, el porcentaje de prendas de seda que estas mujeres acumulaban en sus arcas en el mejor de los casos no superaba el 40% sobre el total de los vestidos documentados en la documentación notarial consultada que ellas mismas generaron. Cuantitativamente, la prenda más documentada durante buena parte del siglo XVII fueron los mantos de burato que, pese a ser una prenda muy vistosa y demandada por las mujeres de todas las condiciones sociales, no estaba confeccionada con un tejido excesivamente valorado en comparación con otras sedas, puesto que como máximo se tasaba en 16 reales la vara. En menor medida estas mujeres también utilizaron a lo largo de toda la muestra documental consultada sedas de calidad relevante como terciopelos, chamelotes y tafetanes.

En conclusión, se puede afirmar que las mujeres que se dedicaban al trabajo mecánico disponían en general de prendas de vestido de inferior calidad. Mayoritariamente,

utilizaban tejidos de paños de escasa calidad frente a las mujeres que pertenecían a grupos sociales privilegiados y/o de elevada capacidad de consumo que mayoritariamente utilizaban sedas de gran calidad. Asimismo, su acceso a los tejidos de seda era minoritario y desde el punto de vista cualitativo bastante rudimentario, puesto que mayoritariamente utilizaban sedas de relativa calidad, puesto que el burato apenas ocupa el undécimo puesto del listado de tejidos que dispongo. Por otro lado, apenas disponían de prendas confeccionadas con tejidos de seda o paño gran calidad. El uso de paños de cierta calidad como rajas y bayetas era secundario y el de paños de mayor calidad como contray, escarlatas y granas era muy puntual. Con respecto a los tejidos de seda, aún sin olvidar que su uso era siempre minoritario, se advierte cierta diferencia, puesto que el uso de algunas sedas de cierta calidad como chamelotes, tafetanes e incluso terciopelos no resulta puntual, sino que puede llegar a cuantificarse hasta entre el 5% y 10% sobre el total de las prendas que poseían estas mujeres. A la importancia del uso minoritario de estos tejidos de cierta calidad o calidad relevante me referiré más adelante cuando aborde la práctica de la apariencia. En definitiva, se puede afirmar que en oposición a las mujeres que pertenecían a grupos sociales privilegiados, las mujeres que dedicaban su vida al trabajo mecánico utilizaban mayoritariamente los tejidos de menor calidad tanto de seda como de lana, y en menor medida o incluso muy puntualmente los tejidos de mayor calidad.

Alrededor de las tres cuartas partes de las prendas de vestido que acumulaban en sus ajuares los varones que se dedicaban a realizar labores mecánicas en el taller estaban confeccionadas con tejidos de paño. Mayoritariamente, poseían prendas confeccionadas con paños comunes o de la más baja calidad como paños bureles. Pese a que en ocasiones también se documenta el uso de otros paños de cierta calidad como mezclas, en sus ajuares tan sólo se citan muy puntualmente ejemplos de bayetas, paños finos y rajas.

El uso de prendas de lana entre los labradores es todavía mayor, puesto que el 90% de las prendas de vestido anotadas en sus ajuares indumentarios estaban confeccionadas con tejidos de paño, mayoritariamente paño burel y tan sólo muy puntualmente paños comunes o finos.

Por tanto, el porcentaje de prendas de seda que podían acumular en sus respectivos ajuares indumentarios era bastante reducido. Para el caso de los artesanos asciende hasta el 25% sobre el total de las prendas que poseían, pero entre los varones dedicados a las labores agrícolas no superaba el 10%. Sin embargo, en ambos grupos se observa el uso

de cierta variedad de tejidos de seda de diferente calidad. Sobre todo resulta significativo que la seda más utilizada por estos varones fuese una de las mayor calidad como el terciopelo. Algunos trabajadores mecánicos también utilizaron otras sedas de relativa calidad como rasos, chamelotes y tafetanes con cierta frecuencia, e incluso de forma puntual otras sedas tan suntuosas como la felpa. Todas estas sedas se encuentran entre los ocho primeros tejidos de seda de la lista de precios que manejo. Pese a su gusto por el terciopelo, los labradores utilizaron menos sedas y de menos calidad que estos trabajadores, puesto que en sus ajuares indumentarios abundan más los ejemplos de prendas confeccionadas con sedas delgadas como peñascos y bugís, y tan sólo se anotan muy puntualmente ejemplos de sedas de más calidad como sargas, chamelotes y tafetanes.

Al igual que sucede con los ajuares indumentarios de las mujeres de su ámbito familiar, los varones dedicados al trabajo mecánico también utilizaban prendas de vestido de calidad muy inferior a la de las prendas que poseían los varones de otros grupos sociales privilegiados y de mayor capacidad económica. Mayoritariamente, utilizaban paños de escasa calidad como bureles y en el mejor de los casos paños identificados con la denominación de comunes, en contraposición a los paños de raja o calificados como buenos que utilizaban los varones nobles. En segundo lugar, aunque se anotan significativas referencias a que poseían prendas de vestido confeccionadas con ricos tejidos de seda como mayoritariamente terciopelos y en menor medida otras ricas sedas como felpas, sargas, chamelotes y tafetanes, el acceso a los tejidos de seda de estos varones, como ya he indicado, era muy limitado. A la trascendencia del uso puntual de algunos de estos ricos tejidos de seda me referiré oportunamente en el apartado dedicado a la apariencia. En conclusión, se puede afirmar que los hombres que se dedicaban a las labores mecánicas eran aquellos que acumulaban en sus ajuares indumentarios mayor número de prendas de lana confeccionadas con los paños de peor calidad. Sin embargo, aún teniendo muy limitado el acceso a los tejidos de seda, cuando se servían de éstos no escatimaban en utilizar algunas de las sedas de mayor calidad.

Tintes y colores

En ocasiones, el valor de los tejidos estaba determinado por los diferentes tintes con que se habían teñido. Cuanta más calidad poseía un tejido, más valor le daba un determinado color. En algunos sencillos tejidos de lana anotados en los aranceles de la segunda mitad del siglo XVII apenas existía diferencia de precio entre los diferentes

colores. En las jerguillas fabricadas en Toledo tan sólo se observa una leve diferencia de un cuartillo de real entre las de color verdoso y leonado, y las verdes, azules y encarnadas. Entre las bayetas negras y de color fabricadas en Molina de Aragón (Guadalajara), tasadas en ocho y nueve reales respectivamente, apenas había un real de diferencia. Por último, entre las estameñas pardas y azules de Fuensalida (Toledo) tan sólo existía una diferencia de un real y medio a razón de seis, y siete reales y medio respectivamente.

Sin embargo, conforme aumentaba la calidad de los tejidos las diferencias de precios eran mucho mayores. Entre el tafetán sencillo de Granada de color negro, morado, carmesí y nácar, y carmesí se anota una diferencia progresiva de precios que va desde un real a un real y medio, a razón de siete, siete y medio, y ocho reales y medio respectivamente. Si el tafetán era doble la diferencia se ampliaba hasta los tres reales, puesto que el negro estaba valorado en catorce reales, el morado en dieciséis reales y el encarnado en diecisiete reales. La diferencia todavía era más evidente entre el raso liso fabricado en Toledo valorado en veintidós reales y el de color negro tasado en veintiocho reales. Por último, la calidad de los terciopelos lisos de Toledo queda perfectamente diferenciada entre el tejido más simple tasado en cuarenta y ocho reales, y los de color negro y carmesí, valorados en cincuenta y tres reales, y cincuenta y seis reales, respectivamente³.

Entre las damas nobles que mayoritariamente lucían prendas de vestido confeccionadas con tejidos de seda se documenta una más que evidente presencia del color negro en sus respectivos guardarropas. Alrededor del 50% de sus prendas de vestido estaban teñidas de color negro. En porcentajes mucho más reducidos que respectivamente oscilan entre el 10% y 5% se documenta otros ricos colores como nácar entre el último tercio del siglo XVII y el primer cuarto del siglo XVIII, y carmesí a lo largo de toda la muestra documental consultada. Por último, en cantidades mucho más reducidas también se anota una amplia gama de tejidos de diferentes colores que oscila desde los austeros pardos y marrones a los ricos plateados y dorados.

Las mujeres que formaban parte de familias dedicadas profesionalmente a actividades que exigían formación intelectual también utilizaban mayoritariamente prendas de vestidos confeccionadas con tejidos de seda de color negro. En este caso, el porcentaje

³ *Cédula Real en que Su Majestad manda se observe y guarde la moderación de alquileres de casas y precios de todos géneros comerciables...* op. cit., s.f. *Arancel de los precios a que Su Majestad, que Dios guarde, con acuerdo del Consejo, manda se vendan en esta Corte las mercaderías y géneros que en él irán declarados...* op. cit., s.f.

es un poco más reducido, puesto que se sitúa solamente alrededor del 40%. En porcentajes más reducidos se documentan otros colores como pardos y azules. Por último, en mucha menor medida se anota una rica paleta de colores que abarca desde tonos oscuros como gris plomo y garroado a otros más vistosos y luminosos como carmesíes, dorados, plateados, blancos o nácares.

Si las damas nobles poseían la preeminencia en el uso de los tejidos de seda; también la ostentaban en el uso de los colores más relevantes. En sus guardarropas predominaba mayoritariamente el uso del color negro que tal vez era el color más apreciado en la Edad Moderna, porque era el característico de la etiqueta cortesana en la corte madrileña de los Habsburgo. Además, también disponían de importantes cantidades de prendas confeccionadas con tejidos teñidos con colores muy estimados como nácar y carmesí cuyo valor como ya he indicado era notablemente superior al de otros colores.

Las mujeres de los profesionales intelectuales también disponían en sus respectivos guardarropas mayoritariamente de tejidos de seda de color negro, pero en un porcentaje levemente inferior que las damas nobles, Además hacían mucho menos uso de los tejidos teñidos con los tintes más costosos como nácar y carmesí que resultan minoritarios en sus respectivos guardarropas.

En consecuencia, en general se puede afirmar que la calidad de los tintes se ajustaba a la importancia social que se daba a las mujeres que los utilizaban en el jerarquizado entramado de la sociedad estamental de la Edad Moderna. Entre las mujeres que se dedicaban a trabajos mecánicos en el seno del hogar, en el taller o en el campo el uso de prendas de vestido teñidas de color negro ascendía a un 25% y 30% sobre el total de los vestidos que se documentan en sus ajueres indumentarios a lo largo de toda la muestra documental consultada. En el caso concreto de las mujeres de los trabajadores mecánicos el uso del color negro debía competir con el uso de otros vivos colores como verde, rojo, amarillo, azul o pardo en porcentajes que rondaban alrededor del 10%. Frente a estos colores, de forma minoritaria se anotan ricos tintes carmesíes, granas o morados, e incluso de manera muy residual nácares durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII. En los ajueres indumentarios de las mujeres labradoras el color negro también debía competir con un amplio conglomerado de colores que en ocasiones alcanzan porcentajes más que significativos. El uso del color pardo se documenta en alrededor del 15% entre el último cuarto del siglo XVI y finales del siglo XVII, y el de prendas teñidas con simples verdes y azules entorno a 10% a lo largo de toda la muestra documental consultada. Por último, en cantidades más reducidas de

alrededor del 5% se anotan prendas teñidas de color morado, y de forma muy minoritaria a lo largo de toda la muestra documental consultada otros ricos tintes carmesíes y puntualmente a inicios del siglo XVIII nácares. En conclusión, frente al predominio del color negro en los anteriores guardarropas, se puede afirmar que en general una de las principales características de los ajueres indumentarios de estas mujeres que dedicaban su vida a las tareas mecánicas era la vistosidad, luminosidad y variedad de colores. Sin embargo, igualmente se debe prestar atención a ese reducido número de mujeres que poseían alguna rica prenda de vestido teñida de color negro, morado y encarnado, y sobre todo de carmesí o nácar, puesto que esta excepcionalidad puede ser una de las claves para entender la práctica de la apariencia por parte de las mujeres que formaban parte de grupos sociales no privilegiados.

Los varones nobles utilizaban en general tejidos de paño y seda de calidad teñidos mayoritariamente de color negro para confeccionar sus prendas de vestido. Alrededor del 60% de las prendas de vestido documentadas en sus guardarropas a lo largo de toda la muestra documental consultada estaban teñidas de color negro. El resto de prendas estaban teñidas de diferentes colores tan básicos y comunes como rojos, azules y verdes, y por otros más sofisticados vinculados a paños de gran calidad como el paño de grana y a suntuosas sedas metálicas de color plata.

Entre los varones letrados el uso del color negro era muy similar al que hacían los varones nobles. Alrededor del 60% de sus prendas de vestido estaban teñidas de color negro sobre paños y sedas en general de cierta calidad y en ocasiones incluso de gran calidad. El resto de prendas de vestido estaban teñidas de verde, rojo y blanco o conservaban el color pardo de la lana sin teñir.

Como se puede observar, los varones nobles y los letrados utilizaban en porcentajes muy similares prendas confeccionadas con tejidos de paño y seda teñidos mayoritariamente de color negro. Los tintes naturales no se asentaban de la misma forma sobre todos los tejidos, puesto que en las sedas y paños de mejor calidad se fijaban de forma mucho más uniforme y homogénea proporcionando un color negro más vivo y brillante que necesariamente aportaba mayor esplendor a las prendas. Sin duda, el color negro de las rajadas y paños buenos, y de los terciopelos, felpas y rasos de uso mayoritario en los vestidos de estos varones nobles se distinguía significativamente del color negro de los paños y seda de menos calidad que en general utilizaban los varones letrados.

Por otro lado, entre estos últimos no se documenta el uso de colores tan relevantes y sofisticados como el carmesí y plata derivados respectivamente de paños de gran calidad y sedas combinadas con hilos de metal de plata. En consecuencia, aunque los varones nobles utilizaban más prendas de vestido confeccionadas con tejidos de paño que las mujeres de sus familias, igualmente poseían la preeminencia en el uso de los colores.

Puesto que la calidad del color se ajustaba a la calidad del tejido, los varones dedicados al trabajo en el taller o en el campo, que como hemos visto mayoritariamente utilizaban tejidos de peor calidad que el resto de grupos sociales, necesariamente disponían de prendas de vestido teñidas con colores de peor calidad. Entre los trabajadores mecánicos existía cierta uniformidad en cuanto al color de sus prendas de vestido, puesto que alrededor del 70% estaban teñidas de color negro. A mucha distancia, el segundo color más documentado en sus ajueres indumentarios era color el pardo, propio de las prendas de lana sin teñir, que suponían alrededor del 15% de sus prendas de vestido. En mucha menor medida y en proporciones similares entre sí, se documentaban otros colores como rojo, verde, azul, y diferentes amarillos y marrones. Puesto que en general los tejidos que utilizaban estos varones eran paños de inferior calidad e incluso bureles, la calidad de los colores sería muy inferior a la de los grupos sociales ya estudiados. Sin embargo, la minoría de trabajadores mecánicos que disponían en sus respectivos ajueres indumentarios de prendas de vestido confeccionadas con sedas de gran calidad como terciopelos, terciopelos labrados, rasos y felpas, y de buenos paños de raja lucirían colores muy similares a algunos de los que utilizaban nobles y letrados.

Los varones labradores utilizaban mayoritariamente paños de inferior calidad y en consecuencia confeccionaban sus prendas de vestido con los tejidos peor teñidos. En sus ajueres indumentarios se observa cierta polarización alrededor de los colores pardo y negro, que se cifran en porcentajes muy similares de entorno al 45 %. Apenas hay que referirse a la calidad del tinte del paño pardo burel, puesto que conservaba el color natural de lana sin teñir, siendo principalmente por esta razón uno de los paños de peor calidad de cuantos existían. Los paños negros tampoco poseerían buena calidad de tintes, puesto que en el mejor de los casos eran paños finos o comunes, sin que se documenten ejemplos de prendas confeccionadas con buenos paños de grana, escarlata o simples rajas y bayetas. No obstante, la pequeña parte de estos labradores, que acumulaba en sus ajueres indumentarios algunas prendas confeccionadas con ricas sedas

de terciopelo o incluso de menor valor como chamelote y tafetán utilizaban tintes de mayor calidad que darían lugar a colores negros de calidad más relevante.

Como ya he indicado cuando me he referido al color de las prendas de vestido que utilizaban las mujeres, en lo poco habitual que resultaba que este reducido número de varones que formaban parte de grupos sociales no privilegiados utilizaran prendas de vestido de color negro confeccionadas con ricos tejidos de seda está una de las claves de la práctica de la apariencia a la que posteriormente me referiré.

Galas y adornos a la moda de la corte

Como ya he indicado con anterioridad, la utilización de determinadas prendas de vestido como sayas enteras, saboyanas, calzas masculinas, cañones, chapines y botas constituyó un auténtico signo de distinción social durante buena parte de la Edad Moderna.

Tal vez la prenda femenina más distinguida y que intrínsecamente tuvo mayor carácter cortesano durante buena parte de la Edad Moderna fue la saya entera. Esta prenda solo se documenta en los guardarropas de mujeres de elevada condición social, fundamentalmente pertenecientes a la nobleza, confeccionada con tejidos de gran calidad. Mayoritariamente, se anotan cortadas sobre ricos tejidos de seda como terciopelos, rasos y tafetanes, y en menor medida confeccionadas con suntuosos paños como granas y otros paños de cierta calidad como rajás. Al margen de algunos ejemplos puntuales teñidos de color carmesí o leonado, mayoritariamente estas sayas eran de color negro y a juzgar por la calidad de sus tejidos resultarían de colores homogéneos, brillantes e intensos. Además, para darles todavía mayor esplendor disponían de suntuosas mangas en punta o redondas, y se decoraban con lujosas guarniciones de ribetes, fajas de sedas de raso y terciopelo, cordoncillo y franjilla. Salvo un ejemplo puntual y tardío de una saya entera para luto entre el ajuar indumentario de la esposa de un importante letrado, esta prenda tan sólo aparece documentada en guardarropas de damas nobles. En ningún momento la he identificado entre las prendas de vestidos de mujeres que formaban parte de familias de condición social no privilegiada como trabajadoras o labradoras. En conclusión, se puede afirmar que la saya entera era una prenda ligada fundamentalmente a la condición social de nobleza.

Otra prenda que tuvo menos difusión que las sayas enteras, pero cuya utilización igualmente era signo de elevada condición social fue la saboyana. El uso de esta prenda tan solo aparece documentado entre mujeres de condición social noble y en condiciones

materiales bastante deterioradas con anterioridad a 1600 cuando probablemente ya se consideraba pasada de moda. Significativamente, no aparece confeccionada en tejidos de gran calidad, puesto que se anotan sedas de maraña y paños más bien mediocres como la estameña y otros calificados como de inferior calidad principalmente de color negro y en menor medida de color rojo y blanco. Para darles mayor realce solían decorarse con ricas guarniciones superpuestas realizadas con terciopelo verde o negro. Aunque por la calidad de los materiales con que estaban confeccionadas estas saboyanas no constituían relevantes prendas de lujo, el simple hecho de que su uso se ciñese a mujeres de condición social privilegiada las convierte en prendas socialmente muy significativas y muy relevantes en el contexto general del vestido femenino.

Durante buena parte de la Edad Moderna los varones nobles se distinguían por cubrir sus piernas con un par de ricas calzas de obra. Se trataba de prendas confeccionadas con ricos tejidos de seda y paño, e incluso de piel de gamuza. Aunque en ocasiones también eran de colores primarios como el verde o conservaban el color natural de la piel, solían ser prendas muy vistosas mayoritariamente teñidas de color negro. Su esplendor podía alcanzar niveles sobresalientes si estaban decoradas con suntuosas cuchilladas que dejaban a la vista ricos y vistosos forros de sedas de tafetán o raso. Entre la documentación consultada, esta rica prenda se documentan mayoritariamente entre los guardarropas de los varones nobles, pero puntualmente también se incluyen en los ajuares indumentarios de algunos artesanos a los que se les presupone de cierta capacidad económica como plateros o tintoreros.

En ocasiones, aquellos varones que utilizaban ricas calzas completaban el vestido de sus piernas con los denominados cañones. La documentación consultada no aporta mucha información sobre las calidades de esta prenda, pero habitualmente solían ser prendas muy distinguidas y lujosas confeccionadas con suntuosos materiales similares a los que se utilizaban para confeccionar las ricas calzas.

Durante la Edad Moderna el manto masculino fue una prenda muy singular al alcance de muy pocos varones, puesto que su uso solía estar vinculado con la pertenencia a las órdenes militares. En la documentación consultada tan sólo se anota un ejemplo de manto masculino de la Orden Militar de Santiago confeccionado con burato negro. Este modelo de manto no se anota entre los ajuares indumentarios de varones de otras condiciones sociales, ni siquiera en los guardarropas de otros varones nobles.

Durante la Edad Moderna algunos modelos de calzado también podían erigirse en pequeños objetos con los que poner en práctica la distinción social. Los chapines

probablemente fueron el modelo de calzado femenino más distinguido en el modelo indumentario cortesano de tradición española y por extensión en la sociedad española en general durante buena parte de la Edad Moderna. Según la documentación consultada, en los guardarropas de las damas nobles se anotan suntuosos chapines confeccionados con ricos tejidos de seda durante prácticamente toda la muestra documental hasta el último tercio del siglo XVII. Mayoritariamente, aparecen confeccionados con terciopelo verde y decorados con viras de plata. Aunque, en menor medida estas mujeres nobles también los poseían de terciopelo y brocado carmesí, negro o nácar e incluso telas de plata.

Este modelo de calzado no lo utilizaron solamente las damas nobles, en ocasiones también se documenta en los ajuares indumentarios de mujeres que formaban parte de otros grupos sociales. Aunque sin aportar apenas información, en los ajuares de algunas mujeres que se dedicaban al trabajo mecánico en la casa, el hogar o el campo también se documenta el uso de chapines hasta finales del siglo XVI. En general, no se indican las calidades, pero puntualmente en algunos ajuares de estas mujeres con cierto poder adquisitivo se anotan ejemplos de ricos chapines de brocado. Muy probablemente este modelo de calzado también fue utilizado por las mujeres de las familias de profesionales letrados, pero la documentación apenas aporta informaciones muy puntuales para la primera mitad del siglo XVII.

El modelo de calzado masculino más distinguido durante la Edad Moderna fueron las suntuosas botas confeccionadas con piel. Como sucede con la mayor parte del calzado, la documentación apenas aporta informaciones puntuales sobre sus características. Entre los varones nobles era bastante habitual el uso de ostentosas botas confeccionadas con finas pieles de vaqueta, que en ocasiones incluso se importaban desde Flandes. Este modelo de calzado no se documenta habitualmente entre los ajuares indumentarios de varones de otras condiciones sociales. Sin embargo, en los ajuares de algunos ricos trabajadores mecánicos dedicados al tallado de la plata se anotan algunos suntuosos pares de botas de vaqueta decorados con terciopelo negro para cronologías de finales del siglo XVI.

También existían algunas prendas de vestido como ropas, mantos y capas que eran utilizadas por hombres y mujeres de todas las condiciones sociales, pero que podían convertirse en un objeto al servicio de la distinción social dependiendo de sus características materiales.

La ropa fue una prenda muy utilizada por las mujeres de los diferentes estados sociales, pero confeccionada con materiales de muy diferente calidad. Las mujeres nobles utilizaban ropas confeccionadas con ricos tejidos de color negro. Alrededor del 80% de estas ropas estaban confeccionadas con ricos tejidos de seda como terciopelos, rasos, damascos, chamelotes, tafetanes e incluso tabíes teñidos mayoritariamente de color negro, aunque en ocasiones también se documentan otros vistosos colores como: añil, rosa, leonado y plateado. El porcentaje restante, mayoritariamente documentado antes de inicios del siglo XVII, estaba confeccionado con paños de diferentes calidades de color negro, blanco, gris y carmesí; en ocasiones, incluso podían ser de gran calidad confeccionadas con suntuosos paños de grana. Las ropas de seda solían decorarse profusamente con suntuosas guarniciones de terciopelo, raso, hilo de oro y tirela, ribeteados, picados, labrados, galonaduras de oro y alamares.

Las mujeres que pertenecían a grupos sociales no privilegiados disponían mayoritariamente de ropas de inferior calidad. Las mujeres vinculadas a familias de profesionales letrados utilizaron mayoritariamente ropas de color negro confeccionadas con gran variedad de tejidos de seda y lana a partes iguales. Los tejidos de seda solían ser de calidad similar a los que utilizaban las damas nobles: terciopelos, rasos, damascos y tafetanes; en ocasiones, se indica que estos dos últimos eran labrados. Los paños, cuyo uso se extiende hasta bien entrado el siglo XVII, eran de diversas calidades documentándose desde buenos paños de raja a paños comunes y de inferior calidad como las estameñas. En cualquier caso, se debe tener en cuenta que en ningún momento se anotan prendas confeccionadas con tejidos que combinaban hilos de seda y metal de oro y plata ni paños tan suntuosos como la grana. Asimismo, las guarniciones que servían de adorno a estas ropas también eran de inferior calidad a las que se documentan en los guardarropas de las damas nobles. Al margen de las habituales guarniciones de terciopelo tan sólo se anotan labores de pasamanos, cuchilladas y botones con flecos.

Alrededor del 60% de las ropas que poseían las mujeres trabajadoras estaban confeccionadas con tejidos de lana. Mayoritariamente estaban cortadas sobre paños toscos de estameña, aunque también se anotan confeccionadas con paños comunes, paños delgados de rasilla, bayeta y damasquillo, e incluso rajadas de buena calidad. Las prendas confeccionadas con tejidos de seda de color negro no comienzan a aumentar su importancia cuantitativa hasta los años treinta del siglo XVII. La mayor parte estaban cortadas sobre sedas de menor calidad como cádiz e hiladillo. Puntualmente y avanzado el siglo XVII, se documentan ricos ejemplos de ropas confeccionadas con sedas de

terciopelo, sarga, chamelote y tafetán. La calidad de estas prendas se completaba con algunos tipos de adornos como guarniciones y parches de terciopelo, botones, pasamanes y labores de espiguilla.

Las mujeres labradoras apenas utilizaron ropas de seda, puesto que en sus ajueres indumentarios no se anota ningún ejemplo de este tipo. Mayoritariamente estaban confeccionadas con lanas de inferior calidad como estameñas, siendo las que estaban cortadas sobre delgadas bayetas las de mayor calidad. Durante las décadas de los años cincuenta y sesenta del siglo XVII comenzaron a anotarse nuevos tejidos de lana delgada como rasillas. Estas ropas habitualmente eran de color negro y carecían de cualquier tipo de decoración.

El manto fue otra de las prendas más importantes de cualquier ajuar indumentario femenino de la Edad Moderna que las mujeres que pertenecían a los diferentes grupos sociales utilizaron masivamente a lo largo de toda la muestra documental consultada. Alrededor del 80% de los mantos documentados en los guardarropas de las mujeres nobles estaban confeccionados mayoritariamente con buratos de color negro; puntualmente, también se anotan ejemplos de otras sedas como lustres y tafetanes. El porcentaje restante estaba confeccionado con lanas de escoto, estameña y a partir de mediados del siglo XVII con rasilla. Estos mantos estaban enriquecidos con suntuosas guarniciones de encajes, cintas e incluso piezas de plata y plata sobredorada.

Las mujeres que formaban parte de familias cuyos varones se dedicaban al trabajo intelectual disponían de mantos de muy diferente calidad. Durante la segunda mitad del siglo XVI y primera del siglo XVII utilizaban mayoritariamente mantos confeccionados con tejidos de lana de muy diferente calidad; los de mayor calidad se cortaban sobre raja y los de menos sobre tosca estameña. A partir de las primeras décadas del siglo XVII comienzan a anotarse ejemplos de mantos confeccionados con sedas. Sobre las denominaciones genéricas de seda destacan los confeccionados con soplillo y sobre todo burato. Durante la segunda mitad del siglo XVII continuaron confeccionándose con transparentes y finas sedas de burato, pero las denominaciones genéricas fueron sustituidas por elaborados damascos y sedas de mediana calidad como tejidillos. Los mantos cortados sobre tejidos casi transparentes como buratos y soplillos eran de color negro, sin embargo los que lo estaban sobre el resto de sedas y paños eran de vistosos colores como azul, dorado y turquesa. Igualmente los mantos de estas mujeres estaban decorados con suntuosas guarniciones de randas, galones, cintas de colores y forros.

En general, se puede afirmar que alrededor del 80% de los mantos que utilizaban las mujeres trabajadoras estaba confeccionado con tejidos de seda. Durante la segunda mitad del siglo XVI se confeccionaban mayoritariamente con tejidos de lana de diferente calidad como paños comunes, estameñas, paños confeccionados en el seno del hogar y puntualmente escoto. En menor medida, también se anotan mantos identificados bajo la denominación genérica de seda y confeccionados con sedas de escasa calidad como estambres y filadices. Sin embargo, durante el siglo XVII estaban cortados mayoritariamente sobre tejidos de seda. Entre los años treinta y setenta del siglo XVII se documentan mayoritariamente mantos confeccionados con buratos que cuantitativamente suponen alrededor del 30% del total de los confeccionados con seda. Desde el último tercio del siglo XVII en adelante se anotan confeccionados con sedas de inferior calidad como filadices e hiladillos y dejan de documentarse cortados sobre buratos. Puntualmente, durante el siglo XVII también se anotan mantos de soplillo y calificados como de seda fina. En general, independientemente del tejido con el que estuviesen confeccionados, estos mantos solían estar teñidos de color negro, y apenas debían estar decorados, puesto que tan sólo se anotan ejemplos aislados de guarniciones de ribeteados de terciopelo.

Entre los ajueres indumentarios de las mujeres labradoras también se documentan mayoritariamente mantos confeccionados con tejidos de seda, que se cuantifican en alrededor del 75%, frente al 25% que estaban cortados sobre tejidos de paño. Desde el inicio de la muestra documental consultada hasta los años veinte del siglo XVII estaban confeccionados exclusivamente con paños de lana; mayoritariamente con toscas estameñas y muy puntualmente con paños finos. Desde el segundo tercio del siglo XVII en adelante tan sólo se documentan confeccionados con sedas. Durante las décadas de los años cincuenta y sesenta la mayor parte estaban cortados sobre buratos, los cuales desde el punto de vista cuantitativo suponían alrededor de un 40% sobre el total de los mantos confeccionados con sedas. Aunque puntualmente se anotan ejemplos confeccionados con soplillo, a partir de los años sesenta en general estaban confeccionados con sedas de inferior calidad como peñascos, filadices, hiladillos y adúcares. Mayoritariamente todos estos mantos eran de color negro, aunque puntualmente también podían estar teñidos con colores primarios como azul y rojo. Por último, salvo puntuales ejemplos de labores de encaje y betas de colores, estos mantos apenas estaban enriquecidos con guarniciones.

La capa fue una de las prendas más importantes del ajuar indumentario masculino que los hombres de las diferentes condiciones sociales utilizaron habitualmente a lo largo de toda la muestra documental consultada. Entre el último tercio del siglo XVI y mediados del siglo XVII los varones nobles utilizaron capas exclusivamente confeccionadas con tejidos de lana de muy diferente calidad como raja, paño negro, mezcla, paño fraileesco y burel. A partir de esta fecha comienzan a aparecer en sus respectivos guardarropas capas confeccionadas con tejidos de seda como hiladillos y paños delgados de bayeta. Con el avance del siglo XVII aumentó el número de capas teñidas de color negro. Este color acabó siendo el característico de las capas de estos varones. La documentación consultada apenas aporta información sobre las guarniciones con que se decoraban estas capas, principalmente vistosos forros de bayeta, y algunas capillas que originalmente tenían como finalidad abrigar la cabeza, pero que a estas alturas de la Edad Moderna habían acabado convertidas en meros ornamentos.

Los profesionales letrados también utilizaron mayoritariamente capas confeccionadas con paños de color negro. Estos paños podían ser de muy diferente calidad como ricos paños de filetón, delgadas bayetas, y mediocres estameñas y paños fraileescos pardos. Puntualmente, se anotan algunas capas confeccionadas con sedas de calidad como por ejemplo chameletes negros, y decoradas con flores bordadas o denominadas de filetón. Por último, tan sólo muy puntualmente, se anotan algunos ejemplos de capas decoradas con corchetes a modo de pequeñas joyas que al mismo tiempo servían para abrochar la capa.

En los ajuares indumentarios de los trabajadores mecánicos exclusivamente se anotan ejemplos de capas confeccionadas con paños de muy diferente calidad. Principalmente abundan las confeccionadas con bureles, paños comunes y bayetas, y en menor medida con buenos paños finos, rajás, contray y paños fabricados en Albarracín. Los paños de mayor calidad solían estar teñidos de color negro y los de menor calidad como los bureles conservaban el color pardo natural de la lana sin teñir. A diferencia de lo que sucede con los varones de otras condiciones sociales, las capas de paño de mayor calidad estaban profusamente decoradas con guarniciones de diferentes sedas como terciopelos lisos y labrados, cuchilladas de raso y forros de terciopelo en el cuello. El hecho de decorar con guarniciones de seda una prenda de vestido confeccionada con paño constituía un mecanismo muy hábil para dotar de mayor realce y distinción a una prenda inicialmente austera.

Los labradores también disponían en sus respectivos ajuares indumentarios solamente de capas confeccionadas con paños de muy diferentes calidades. Alrededor del 50% de estas capas estaban confeccionadas con paño burel y por tanto conservaban el color pardo de la lana. Entre el 50% restante se documentan mayoritariamente paños de color negro de muy diferente calidad; de calidad intermedia como bayetas comunes y bayetas finas, paños finos comunes, paños finos negros, paños de Teruel, y puntualmente buenos paños de contray. Como se puede observar, en estas capas la calidad del paño estaba perfectamente relacionada con la calidad del tinte; los paños de más calidad aportarían un color negro más homogéneo y brillante frente a unos colores pardos propios de paños de ínfima calidad sin teñir. En su conjunto, estas capas apenas presentaban algún tipo de decoración. Puntualmente, en las de mayor calidad se anotan pequeños alamares como mecanismo de cierre y sujeción de la capa. Por último, entre finales del siglo XVI y los años treinta del siglo XVII entre las capas calificadas como viejas o en el mejor de los casos como usadas se anotan ejemplos de capillas. En este caso, estos pequeños apéndices de tela deben concebirse como un mecanismo de protección y abrigo para las duras jornadas de trabajo en el campo durante el invierno.

Frente al uso de estas suntuosas prendas que eran expresión de distinción social, algunas personas pertenecientes a algunos grupos sociales generalmente de escaso poder adquisitivo utilizaban prendas de vestido que perfectamente pueden considerarse arcaicas, reminiscentes de la tradición medieval, para cronologías de finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII. Tal vez la presencia de sayos en los ajuares indumentarios de hombres que se dedicaban al trabajo mecánico en el taller o en el campo sea un ejemplo paradigmático de este fenómeno. Entre los trabajadores mecánicos el uso de esta prenda aparece perfectamente documentado hasta finales del siglo XVI confeccionada con tejidos de paño de escasa calidad. Estos tejidos estaban teñidos de color negro o conservaban el color pardo natural de la lana si se trataba de paños bureles. Además estaban escasamente guarnecidos, puesto que a lo sumo disponían de simples forros. El uso de esta prenda entre los labradores se extiende durante prácticamente toda la primera mitad del siglo XVII confeccionada mayoritariamente con tejidos de paños toscos de burel y muy puntualmente con lanas de calidad como paños negros finos y contray. Además, también estaban escasamente decorados, puesto que apenas disponían de guarniciones salvo los ya citados forros. Según la documentación consultada, el uso del sayo era propio de hombres que pertenecían a sectores sociales empobrecidos, puesto que a lo largo de toda la muestra documental no

se anota ningún ejemplo en los ajuares indumentarios y guardarropas de varones nobles y profesionales letrados.

El uso de guarniciones para adornar y enriquecer las prendas de vestido era una forma de proporcionar distinción al vestido. Como ya he indicado con anterioridad, a mediados del siglo XVI se produjo la principal novedad en el uso de estos adornos. Las guarniciones superpuestas de diferente color al tejido de la prenda sobre la que superponían fueron sustituidas por guarniciones en relieve. Así se fomentaba la recargada suntuosidad de los ricos y elaborados bordados frente a la simple disposición de vistosas y coloridas guarniciones superpuestas de varios colores.

La documentación consultada no siempre aporta toda la información deseada en relación al uso que hicieron los hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales de las guarniciones durante la Edad Moderna. En general, se puede afirmar que la información es significativamente mayor en los ajuares indumentarios de las mujeres que en los de los hombres. Partiendo de esta premisa, el uso que hacían los individuos que formaban parte de los diferentes grupos sociales era muy diferente. En los guardarropas de los nobles se anotan varios ejemplos de los nuevos tipos de guarniciones desarrollados a mediados del siglo XVI como suntuosos bordados en relieve. Asimismo, cuando continuaban utilizando guarniciones superpuestas ya no eran de diferentes colores, si no del mismo color que la prenda a la que guarnecían.

En los guardarropas de los profesionales letrados apenas se anotan ejemplos de guarniciones en general. Hasta mediados del siglo XVII no comienzan a documentarse las guarniciones en relieve características de la moda cortesana; prácticamente un siglo después de su invención. Sin embargo, las mujeres de sus familias utilizaban profusamente guarniciones para adornar sus vestidos. En cualquier caso, mayoritariamente eran superpuestas, puesto que tan sólo se anotan algunos ejemplos muy aislados de prendas de vestido enriquecidas con bordados de hilo de plata.

En los ajuares indumentarios de las familias de los trabajadores mecánicos se reproduce perfectamente la premisa inicial a la que me he referido. En los vestidos de las mujeres son más numerosas las referencias al uso de guarniciones que en los vestidos de los varones. En cualquier caso, mayoritariamente predominaban las tradicionales superpuestas, puesto que tan solo se anotan ejemplos puntuales a finales del siglo XVI de guarniciones en relieve como espiguillas y pespuntados en mangas, faldillas y ropas. En los ajuares de los varones apenas se anotan muy puntualmente referencias a

guarniciones. Además tan solo se documentan un ejemplo de bordado en relieve de filetón en el ajuar de un carretero de inicios del siglo XVIII.

Por último, en los ajuares indumentarios de los labradores las referencias al uso de guarniciones son prácticamente nulas. En la documentación consultada tan sólo se recogen muy puntuales referencias y ninguna responde al nuevo modelo impuesto a partir de mediados del siglo XVI. Por su parte, las mujeres debían utilizar un vestido bastante austero, puesto que apenas se anotan referencias al uso de guarniciones. En cualquier caso, cuando se citan eran mayoritariamente superpuestas, puesto que entre mediados del siglo XVI e inicios del siglo XVII tan sólo se anotan algunos ejemplos de labores de labrados y moteados bordados en relieve sobre algunas prendas.

Sin duda alguna, en el contexto de la sociedad moderna algunas pequeñas prendas de vestido como los sofisticados guantes de olor, bandas, becas, ligas y tahalíes, y algunos suntuosos objetos de metal como relojes, globitos para perfume, tabaqueras, limpiadientes, abanicos, diversos tipos de botones y guardasoles, que podríamos identificar como complementos del vestido también, constituían un suntuoso medio para poner en práctica la distinción social a través del vestido y de la imagen personal e individual. Estos lujosos complementos eran utilizados mayoritariamente por hombres y mujeres muy enriquecidos o con elevada capacidad de consumo que formaban parte de los grupos sociales privilegiados.

A lo largo de la documentación consultada la beca tan sólo se documenta de forma muy puntual en el guardarropa de una importante dama noble de finales del siglo XVI y en el ajuar indumentario de una mujer trabajadora fechado en la segunda mitad del siglo XVII. Esta dama noble poseía una riquísima beca confeccionada con vistoso tafetán morado y decorada con suntuosa franja de oro; por el contrario, desconozco por completo las características materiales de la beca que poseía esta trabajadora, puesto que no se recogen en la documentación consultada.

Las ricas bandas confeccionadas con tafetán carmesí, encarnado, nácar o negro que en ocasiones estaban enriquecidas con suntuosas puntas de hilo de oro se documentan mayoritariamente en los guardarropas de miembros de la nobleza. Muy puntualmente también formaban parte algún rico ajuar indumentario de finales del siglo XVI como la banda de seda guarnecida de abalorio que se anota en el ajuar indumentario del platero Jaime Usón.

El uso de suntuosos guantes de olor y bordados con hilo de plata también está mayoritariamente documentado entre miembros de la nobleza, puesto que en los ajuares

de algunos labradores tan solo se anotan ejemplos de pares de guantes para el camino sin especificar el material con que estaban confeccionados. De hecho, en el ya citado listado de precios máximos publicado por la Corona en la segunda mitad del siglo XVII se observa perfectamente la diferencia de precios entre los guantes bordados y los que se vendían sin bordar. En este documento se indica que el precio máximo por un par de guantes bordados en plata y oro fino traídos de Aviñón, y por un par de guantes bordados de lo mismo de Madrid no debía superar como máximo los doce y diez reales respectivamente; por el contrario, un par de guantes sin bordar traídos de Génova o Aviñón debían venderse como máximo al precio de cinco reales⁴.

El tahalí era otra pequeña prenda de vestido a modo de complemento para llevar las armas que en los guardarropas de algunos hombres podía llegar a constituir una auténtica joya indumentaria. Algunos nobles las utilizaban confeccionadas con suntuosos tejidos de hilos de plata y oro. Sin embargo, puntualmente también se anotan en los ajuares indumentarios de algunos hombres trabajadores confeccionados con buenas pieles de ante o suntuosas sedas de terciopelo rizo que aún siendo muy buenos tejidos no alcanzaban el elevado valor de las lamas de plata y oro.

Por último, otro complemento del vestido masculino eran las vistosas ligas de seda. En la documentación consultada tan sólo se anotan en los guardarropas de los varones nobles confeccionadas con sedas de tafetán.

Durante la Edad Moderna el uso de relojes en sus diversas modalidades era una rareza al alcance de muy pocas economías familiares. En la documentación consultada se anotan relojes de varios tipos realizados con caja de porcelana o de faltriquera con dispositivo despertador. En cualquier caso, esta suntuosidad parece ser que tan sólo estaba al alcance de los miembros de la nobleza.

Otro pequeño objeto de metal que simbolizaba la posibilidad de acceder al sofisticado concepto de higiene seca característico de los siglos XVI y XVII fueron los llamados globitos o pomas para olor. Durante estos siglos el concepto de limpieza del cuerpo estaba muy alejado de las formas actuales de inmersión en agua. La higiene seca se caracterizaba por la impregnación de polvos cosméticos, las friegas con paños perfumados, el uso de pequeños dispositivos contenedores de perfume que garantizaban un buen olor constante y sobre todo el cambio más o menos frecuente de las prendas de

⁴ *Cédula Real en que Su Majestad manda se observe y guarde la moderación de alquileres de casas y precios de todos géneros comerciables... op. cit., s.f. Arancel de los precios a que Su Majestad, que Dios guarde, con acuerdo del Consejo, manda se vendan en esta Corte las mercaderías y géneros que en él irán declarados... op. cit., s.f.*

ropa blanca. Uno de estos pequeños objetos eran los denominados globos de olor a modo de pequeñas jaulitas para llevar colgadas del cuello o del cinto en cuyo interior se colocaba un pequeño trozo de pasta perfumada. En la documentación consultada, este tipo de objetos tan sólo los documento entre los bienes muebles de miembros de la nobleza.

Otro rico objeto que podía convertir el denostado vicio de fumar en un acto de distinción social era el uso de ricas tabaqueras de plata. No se puede olvidar que durante la Edad Moderna los autores moralistas encargados de salvaguarda la integridad moral de la sociedad se lamentaban de lo asentado que estaba entre los hombres el consumo de tabaco aspirado en polvo por la nariz o fumado. En la documentación consultada son numerosas las noticias sobre la utilización de este tipo de objetos para conservar y transportar el tabaco entre los bienes que formaban parte de los ajuares de varones nobles y hombre letrados. Esto no quiere decir que los trabajadores y labradores no consumieran tabaco, pero muy probablemente utilizasen recipientes mucho más humildes para estos mismos fines.

Algo similar sucede con el limpiadientes. En general los varones hacían uso de este pequeño objeto de metal para liberar de restos de comida sus dientes. Sin embargo, la higiene de la boca podía convertirse en un hecho de distinción dependiendo de la calidad del material con que estaba fabricado el limpiadientes. Entre los objetos de los varones nobles es habitual identificar limpiadientes fabricados con oro. Sin embargo, conforme descendemos en la estructura piramidal de la sociedad moderna la calidad de estas piezas también mermaba. Entre los varones letrados suelen identificarse realizados con plata y los que se anotan entre los bienes de los trabajadores mecánicos no debía ser de gran valor, puesto que no se indica el material con que estaban realizados.

El abanico era uno de los objetos más sofisticados que una mujer de la Edad Moderna podía lucir en sus manos. Aunque su función era la de ayudar a la mujer y en menor medida a los hombres a sobrellevar la canícula de los días más calurosos, también podía convertirse en un suntuoso objeto al servicio de la distinción social. Su uso está perfectamente documentado entre las mujeres nobles de finales del siglo XVI confeccionados con hojas de palma o suntuosas plumas. Su utilización también está documentada entre las mujeres trabajadoras. En la década de los años ochenta del siglo XVI estaban confeccionados con paja y cuero, y adornados con borlas. Aunque éstos eran buenos materiales no alcanzan la calidad de los que utilizaban las damas nobles. De hecho, entre estas mujeres trabajadoras no se documentan abanicos de varillas

plegables hasta los años finales de la década de los años noventa del siglo XVII. El uso de abanicos de calidad confeccionados por ejemplo con marfil y sedas de raso no se documenta entre las labradoras hasta la primera década del siglo XVIII.

Otro de los adornos del vestido masculino y femenino, que podían convertirse en pequeños objetos de lujo al servicio de la distinción social eran los diferentes tipos de mecanismos de cierre con que se podían abrochar las prendas de vestido. En los guardarropas de algunas damas nobles se anotan, tanto cosidos a las prendas como conservados en pequeñas bolsitas confeccionadas con ricos materiales, numerosos botones de plata, lujosas puntas de oro y ricos alamares. Las mujeres que pertenecían a familias de profesionales intelectuales también utilizaban algunos de estos mecanismos de cierre. En la documentación consultada tan solo se anotan algunos ejemplos de botones confeccionados en plata y decorados con piedras o flecos. Sin embargo, en ningún caso se anotan suntuosas puntas de oro como las que utilizaban las damas nobles. Asimismo, tampoco se hace referencia a este tipo de sistemas de cierre de tanta calidad en los ajueres indumentarios de mujeres dedicadas al trabajo en el campo, el taller o el hogar.

Por último, otro objeto que por su valor perfectamente puede ser considerado como un suntuoso y sofisticado complemento era el parasol. Este pequeño objeto plegable a modo de paraguas era utilizado por hombres y mujeres para protegerse de los rayos de sol durante las jornadas de camino. En la documentación consultada tan sólo aparece citado un ejemplo de este objeto entre los bienes de un rico jurista inventariados a finales del siglo XVI.

Vestidos hechos a medida, adquiridos en la botiga y confeccionados en el hogar

La manera en que una prenda se incorporaba al patrimonio indumentario familiar era otro aspecto que sin duda alguna determinaba su calidad y por extensión la de todo un guardarropa o ajuar indumentario. Entre las prendas mandadas confeccionar a medida especialmente para una persona y las que se adquirirían ya confeccionadas en el negocio de un artesano o ropero de nuevo participaban al menos tres diferencias que se deben tener en muy cuenta: calidad, empaque y gusto. La calidad de la prenda realizada a medida no solo venía determinada por la importancia de los materiales que el artesano utilizaba para su confección; el mero hecho de estar encargada para una persona en concreto encarecía su precio, puesto que los patrones se sacaban exclusivamente para esa la persona. Esta confección individualizada permitía y exigía un mejor remate, y

asiento de la prenda sobre el cuerpo de la persona dándole mejor empaque. Por último, sin duda alguna, una prenda confeccionada a medida respondía al gusto de la persona que la lucía y/o en aquellos casos que era encargada por terceros al gusto de la persona que la pagaba. En cualquiera de los dos casos intervenía el gusto personal, y permitía que el profesional desarrollase mayor creatividad que en aquellas otras prendas que confeccionaba sin conocer al hipotético comprador que la iba a adquirir en su botiga.

Partiendo de la premisa de que la documentación consultada no es muy explícita en este sentido, en general se puede afirmar que en los guardarropas de las mujeres se anotan más referencias a que determinadas prendas de vestido estaban confeccionadas a medida con la finalidad de diferenciarlas de las que se habían adquirido en un ropero de nuevo. En cualquier caso, independientemente del sexo, como sucede en otros muchos aspectos ya comentados del vestido, esta diferenciación se hace más evidente y cuenta con mayor número de referencias cuantitativas conforme no aproximamos a aquellos grupos sociales no privilegiados situados más cerca de la base de la pirámide social que representa la sociedad estamental moderna.

Según la documentación consultada, los grupos sociales que más interés ponían en diferenciar las prendas confeccionadas a medida de las compradas en la botiga o confeccionadas en el seno del hogar fueron las mujeres dedicadas al trabajo en el hogar, el taller o el campo. En los ajueres indumentarios de estas mujeres mayoritariamente no se indica la manera en que se habían incorporado las prendas al patrimonio familiar. Sin embargo, en numerosas ocasiones sus documentos notariales incluyen referencias a prendas que se mandaba confeccionar a medida para distinguirlas de las prendas más comunes y de las que se habían confeccionado en el seno del propio hogar. Entre los ajueres indumentarios de estas mujeres se anotan ejemplos muy significativos de prendas confeccionadas a medida como faldillas, sayuelos, sayas, coletos y cuerpos y de otras prendas más cercanas al modelo de vestido cortesano como jubones, basquiñas, ropas, mantos y mantillas. Habitualmente, sobre todo entre las mujeres labradoras, estas prendas se reservaban para ocasiones especiales, sirviendo en numerosas ocasiones como vestido nupcial, lo que da lugar a pensar en la importancia que tenían estas prendas en el conjunto general de sus ajueres indumentarios. En ocasiones, estos vestidos nupciales eran elegidos por algún miembro relevante de la familia de los contrayentes o del novio por lo que no siempre se impondría el gusto de la novia. Se puede llegar a pensar que las prendas confeccionadas en el seno del propio hogar también podían ser de calidad, y que sin duda en ellas también se plasmaba el gusto

personal de los miembros de la familia. En cuanto a la calidad, se debe tener en cuenta que en los hogares de estas mujeres se tejían habitualmente tejidos de baja calidad realizados con las materias primas que se disponían en el seno de la propia familia, habitualmente lana. Además, por lo general sus mecanismos de tejido y punto eran bastante rudimentarios, dando lugar mayoritariamente a tejidos de baja calidad. Sin duda, alguna el gusto personal de estas mujeres quedaba plasmado en las prendas que ellas mismas confeccionaban para los miembros de su familia, pero siempre sería un gusto limitado por la calidad de los materiales de que disponía.

Entre los varones trabajadores y labradores las referencias al modo de incorporación de las prendas al patrimonio familiar son muy escasas. Entre los trabajadores las referencias más significativas a prendas confeccionadas a medida se refieren principalmente a capas, identificándolas como las de más calidad. Por el contrario, en los ajuares indumentarios de los labradores apenas se anotan ejemplos de prendas mandadas confeccionar a medida. Tan sólo se anotan referencias a sayos y capas confeccionados con tejidos realizados en el seno de la propia familia, identificándolos como las prendas de menos calidad de todas las que poseían.

En los guardarropas de las mujeres que pertenecían a familias de profesionales dedicados al trabajo intelectual y de las damas nobles son escasas las referencias a prendas confeccionadas a medida. Probablemente la buena calidad que poseían la mayor parte de las prendas de vestido que utilizaban no hacía necesario determinar cómo se habían incorporado al patrimonio indumentario familiar. En cualquier caso, entre las nobles se distinguen por su calidad prendas muy significativas confeccionadas a medida como vistosos guardapiés confeccionados con numerosas varas de tela, ricos jubones y suntuosas sayas enteras. Sin embargo, la calidad de las prendas confeccionadas a medida que utilizaban las mujeres de los profesionales liberales es menor. Se anotan referencias a ricas ropas, jubones y mantos confeccionados a medida, pero en ocasiones para diferenciarlos de los comprados en los roperos de nuevo o incluso también de los confeccionados en el seno del propio hogar.

Por último, en los guardarropas de los varones dedicados al trabajo intelectual no se anota apenas ninguna referencia a que utilizasen prendas de vestido mandadas confeccionar a medida, ni tampoco confeccionadas en el seno de la familia. Sin embargo, los guardarropas de los varones nobles son levemente más explícitos. En ocasiones, incluyen ejemplos de ricos calzones y buenas capas confeccionados a

medida. Los primeros se anotan como ejemplo de la calidad que poseían en sí mismos; las segundas para diferenciarlas de algunos ejemplos de capas adquiridas en la botiga.

Vestidos para los días de hacienda y para los días de fiesta

Otro aspecto que nos permite conocer la calidad de los ajuares indumentarios en general son las numerosas referencias que se anotan de algunas de sus prendas de vestido con la finalidad de diferenciar las de uso cotidiano de las que se reservaban para ser utilizadas en ocasiones excepcionales, habitualmente durante los días festivos. El propietario de un buen guardarropa en el que la mayor parte de sus prendas de vestido eran de calidad no necesitaba distinguir cuales utilizaba ordinaria y habitualmente de las de uso extraordinario; se presupone que durante todos los días del año vestía buenas prendas. Por el contrario, el propietario de un ajuar indumentario de calidad menos homogénea compuesto por prendas de vestido mayoritariamente confeccionadas con materiales comunes solía diferenciar la importancia de sus prendas, indicando cuales se reservaban para días y ocasiones especiales por la buena o excelente calidad de sus materiales.

Entre los guardarropas de los miembros de la nobleza no se anotan este tipo de aclaraciones, puesto que habitualmente estaban compuestos por prendas de alta calidad. Además, como no podían desarrollar trabajos mecánicos no necesitaban disponer de prendas de inferior calidad para utilizarlas durante su jornada laboral. Dedicados al ocio y puesto que habitualmente disponían de economías más que solventes podían y debían permitirse el lujo de vestir siempre bien, puesto esto era una forma de ejercer la distinción social.

En los guardarropas de los profesionales intelectuales tampoco se observan estas diferenciaciones, puesto que para trabajar utilizaban prendas de marcado carácter profesional que no necesitaban ser diferenciadas de las que utilizaban durante el tiempo que dedicaban al ocio. Sin embargo, en ocasiones, en los guardarropas de las mujeres que formaban parte de sus familias se anotan puntuales diferenciaciones entre las prendas de uso cotidiano y la de uso excepcional. Mayoritariamente éstas se refieren a sobretodos, principalmente mantos, distinguiendo entre aquellos confeccionados con seda de uso extraordinario de aquellos otros confeccionados con materiales de inferior calidad destinados al uso cotidiano.

Salvo para el caso de las capas, los artesanos y labradores tampoco disponían en general de ajuares indumentarios en los que se diferenciaban las prendas de vestido que utilizaban para los días de fiesta. La documentación consultada insiste en diferenciar

aquellas que utilizaban durante los días de hacienda de las que vestían puntualmente durante las jornadas festivas dedicadas a los actos religiosos y al ocio.

Los ajuares indumentarios de las mujeres dedicadas al trabajo mecánico en el taller, el campo o el hogar son los documentos que más noticias incluyen del uso de diferentes prendas de vestido según el día estuviera dedicado al trabajo o consagrado al ocio. En estos ajuares se anotan perfectamente diferenciadas a faldillas, cuerpos, sayas, basquiñas, jubones, ropas, mantos e incluso delantales de menos o más calidad según se utilizaran para trabajar los días de hacienda o para lucirlos durante los días de fiesta; el primer grupo de prendas se identifican como de uso diario y el segundo se califican como buenas o para días de fiesta.

En conclusión, se puede afirmar que durante la Edad Moderna las puntualizaciones en los ajuares indumentarios con el objetivo de diferenciar entre prendas de uso cotidiano y de uso extraordinario aumentan conforme nos introducimos en el estudio los grupos sociales más cercanos a la base de la pirámide que utilizamos para representar la sociedad estamental. Sin embargo, como ya he comentado con anterioridad, estas puntualizaciones sobre el uso de las prendas no se refieren a que hubiera determinados tipos de prendas o prendas de características particulares para un uso u otro. Las diferencias de calidad dependían de la capacidad económica de la familia. Los miembros de algunas familias de mayor capacidad económica podían disponer a diario de prendas confeccionadas con lanas de buena calidad como paño fino o contray, mientras que otras familias se tenían que conformar con disponer en el mejor de los casos de prendas confeccionadas con humilde paño burel o estameña para vestir los días festivos. Las distinciones de calidad dentro de cada ajuar indumentario tomaban como referencia la propia calidad de la mayor parte de sus prendas, que a su vez estaba determinada por la calidad de los materiales con que estaban confeccionadas esas prendas.

Un contraluz social: la silueta

El uso de determinadas prendas de vestido de forma aislada o en su conjunto y el resto de los aspectos expuestos relacionados con el uso del vestido conferían unos rasgos particulares a la persona que los utilizaba y vestía.

Las imágenes y siluetas emitidas por estos varones nobles tenían un marcado carácter cortesano. La inmensa mayoría de las prendas que utilizaban, la calidad de sus materiales, sus colores y adornos respondían mayoritariamente al modelo indumentario

esperado de un varón noble que residía en la corte madrileña de los Habsburgo. Tal vez, la silueta de estos varones no llegaría a ser absolutamente cortesana, puesto que probablemente le faltaría el empaque que daba al torso masculino el uso del colete que apenas aparece citado en sus respectivos guardarropas.

La singularísima silueta de las damas nobles cortesanas españolas respondía a la forma de dos conos invertidos de superficie muy rígida y perfectamente lisa cuyos vértices coincidían a la altura de la cintura de la mujer. El cono superior situado de forma invertida se correspondía con el torso y el inferior situado en vertical se correspondía con las extremidades inferiores. Como sucede con los varones, la inmensa mayoría de las prendas de vestido que utilizaban las mujeres nobles objeto de estudio y la calidad de sus materiales, adornos y colores se identificaban con el modelo indumentario femenino cortesano. Estas mujeres utilizaban cuerpos rígidos interiores para que la superficie de su torso fuese completamente lisa eliminando cualquier rasgo de voluptuosidad que pudiesen ofrecer sus senos. Sin embargo, esta rigidez no sería tal en sus piernas, puesto que en sus guardarropas no se anota ninguna de las prendas de ruedo, verdugado o guardainfante, que las nobles cortesanas vestían debajo de sus faldas exteriores destinadas a ahuecar sus piernas y caderas, y a alisar su superficie. Por este motivo, la silueta de estas mujeres nobles no sería absolutamente cortesana.

Los varones dedicados al trabajo intelectual podían llegar a emitir diferentes siluetas. Si sobre el vestido común utilizaban las prendas talares propias de su actividad profesional su silueta se correspondía con la silueta de los varones letrados vinculados a la administración de la Monarquía caracterizada por la gravedad y la austeridad. Cuando estos varones no vestían sus prendas profesionales y utilizaban la trilogía de prendas compuesta por jubón, ropilla y calzón su silueta se acercaba en buena medida a la silueta de los varones que vestían el modelo indumentario masculino cortesano. En cualquier caso, este acercamiento no sería total debido a la ausencia que se registra en sus ajuares indumentarios de calzas, coletes, prendas para portar armas, y el escaso uso de guarniciones en general. Aun vistiendo prendas de influencia cortesana, su silueta continuaba estando marcada por la sobriedad, característica habitualmente atribuida a su actividad profesional, frente a la grandilocuencia y superfluidad características del modelo indumentario cortesano.

La silueta de las mujeres que formaban parte de las familias dedicadas al trabajo intelectual en buena medida también respondía a la silueta que emitían las mujeres nobles cortesanas. En cualquier caso, al menos se deben tener en cuenta dos diferencias

muy significativas. En primer lugar, como sucedía con las mujeres nobles de su mismo ámbito geográfico, aunque utilizaban prendas rígidas para alisar su torso no se documentan ejemplos de prendas de ruedo que hiciesen lo propio con sus caderas y piernas. En segundo lugar, en sus guardarropas tampoco se documenta la presencia de prendas de uso habitual por parte de las mujeres nobles cortesanas como saboyanas y sayas enteras de mangas rozagantes. Por tanto, aunque la silueta de las mujeres de estos profesionales intelectuales se acercaba en buena medida a la silueta de las damas nobles de la corte madrileña de los Habsburgo no era una silueta absolutamente cortesana. Incluso no sería tan cortesana como la silueta de algunas de las mujeres nobles que residían en su mismo ámbito urbano.

En los ajuares indumentarios de los varones trabajadores se pueden documentar hasta tres tipos de siluetas perfectamente diferenciados. En primer lugar, hasta finales del siglo XVI en algunos de sus ajuares indumentarios se documenta la presencia de sayos. Los varones que utilizaban esta prenda emitían una silueta de tradición medieval como consecuencia del uso de prendas con faldas. En segundo lugar, de forma mayoritaria a lo largo de toda la muestra documental consultada estos varones emitían una silueta moderna, pero no cortesana, como consecuencia de la utilización de un vestido cortado a la altura de la cintura que podía incluir diferentes prendas calzaderas. Por último, aunque en sus guardarropas no se documenta el uso de coletos, de forma muy puntual a lo largo de toda la muestra documental consultada se anotan algunas prendas de vestido de marcado carácter cortesano como las calzas. Sin embargo, a partir de su prohibición, el carácter cortesano de la silueta de algunos de estos trabajadores mecánicos debió quedar más difuso, puesto que en sus guardarropas apenas se anotan ejemplos de calzones, ropillas y jubones confeccionados con ricas sedas y decorados con suntuosas guarniciones en relieve al más puro estilo cortesano.

A lo largo de toda la muestra documental consultada, se puede afirmar que en general, las mujeres que formaban parte de las familias dedicadas al trabajo mecánico emitían una silueta moderna como consecuencia del uso mayoritario del modelo indumentario moderno dividido a la altura de la cintura. Este nuevo vestido caracterizado por su escasa rigidez y fácil adaptación al cuerpo se adecuaba a los trabajos cotidianos de estas mujeres en el taller y en el hogar dejando entrever perfectamente las formas de su cuerpo, algo impensable en el modelo indumentario femenino cortesano.

Aunque este modelo de vestido estuviese totalmente alejado del modelo indumentario cortesano, si decidían utilizar determinadas prendas de vestido su silueta podía acercarse

en cierta medida al modelo de silueta femenina cortesana. Algunas de estas mujeres utilizaban el modelo de vestido cortesano formado por la basquiña y el jubón. En cualquier caso, este binomio de prendas se documenta muy puntualmente durante la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII. En consecuencia, no pudo comenzar a utilizarse de forma masiva hasta la segunda mitad del siglo XVII. Asimismo, solamente se documentan muy puntualmente cuerpos interiores rígidos y en ningún momento se anotan en sus ajuares indumentarios sayas enteras con mangas rozagantes, saboyanas y prendas de ruedo. Además, en general la calidad de las sedas que utilizaban para confeccionar sus vestidos era muy relativa, y apenas se anotan ejemplos de ricas guarniciones bordadas. Por tanto, aunque algunas de estas mujeres desde finales del siglo XVI se sirviesen de la trilogía de prendas formada por jubón, basquiña y ropa de marcado carácter cortesano, su modelo de vestido seguía estando perfectamente adaptado al cuerpo, sobre todo en las extremidades inferiores. Por tanto, la silueta de estas mujeres trabajadoras aún acercándose en cierto modo al modelo cortesano, estaría muy alejada de la rigidez y grandilocuencia que los dos conos invertidos daban a la mujer cortesana.

Con alguna pequeña diferencia con respecto a los hombres dedicados al trabajo mecánico, en los ajuares indumentarios de los labradores también se pueden identificar hasta tres tipos diferentes de vestido que darían lugar a sus correspondientes siluetas. En primer lugar, hasta los años veinte del siglo XVII algunos de estos labradores disponían en sus ajuares indumentarios de sayos. Los hombres que utilizaban esta prenda emitían una silueta absolutamente medieval de hombres vistiendo faldas. En segundo lugar, de forma mayoritaria a lo largo de toda la muestra documental consultada estos labradores emitían una silueta moderna resultado del uso del nuevo vestido cortado a la altura de la cintura, ya reiteradamente identificado. Pese a su modernidad, esta silueta estaba muy alejada de la que emitían los hombres nobles que residían en la corte madrileña de los Habsburgo, puesto que no incluía prendas tan significativamente nobiliarias como calzas y colete, que dejaban una impronta muy característica en el cuerpo de los varones que las utilizaban, ni tampoco se servía de ricas sedas y guarniciones en relieve para confeccionar y adornar las prendas de vestido. Por último, de forma muy puntual en sus guardarropas se documenta el uso de algunas prendas de vestido que podían dotar a la silueta de estos varones labradores de cierto carácter cortesano. Aún sin documentarse ejemplos de calzas, a partir de los años treinta del siglo XVII se anotan ejemplos de prendas de carácter moderno, que darían lugar a vestidos divididos a la altura de la

cintura, confeccionadas con algunos tejidos de seda de calidad relativa y ricas guarniciones en relieve. Al igual que sucede con los artesanos el carácter cortesano de esta silueta quedaría bastante difuso por la ausencia absoluta de calzas y el uso puntual de estas sedas y guarniciones de relativa importancia.

La inmensa mayoría de las labradoras utilizaban el citado modelo de vestido moderno dividido a la altura de la cintura que también dotaría a su silueta de un evidente cariz de modernidad. Hasta la mitad del siglo XVII este vestido estaba compuesto generalmente por una saya y un cuerpo de paño sin guarniciones. A partir de esta fecha, estas mujeres comenzaron a utilizar mayoritariamente una basquiña y un jubón confeccionados principalmente con tejidos de paño y sin apenas ricas guarniciones. En cualquier caso, se trataba de un vestido flexible, que en ocasiones incluso dejaba a la vista algunas partes del cuerpo, que les permitirían desarrollar con comodidad las labores de trabajo propias de su condición social. En consecuencia, era un modelo de vestido absolutamente alejado del ideal cortesano, que proporcionaría a la mujer labradora una silueta totalmente alejada del ideal cortesano femenino formada por los dos conos invertidos ya citados.

En cualquier caso, desde el tránsito de los siglos XVI al XVII una pequeña minoría de estas mujeres utilizaba la trilogía de prendas de marcado carácter cortesano formada por basquiña, jubón y ropa. Sin embargo, en sus ajueres indumentarios no se documentan prendas de ruedo, cuerpos rígidos interiores, prendas de aparato como saboyanas o sayas enteras con mangas, los tejidos de seda eran de relativa calidad, y apenas se anotan ejemplos de suntuosas guarniciones en relieve. En consecuencia, este modelo de vestido se acercaba de forma muy vaga al modelo indumentario cortesano de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Pese a todo, el vestido de estas labradoras continuaba siendo flexible y fácilmente adaptable al cuerpo, y, aunque fuera menos escaso que el que utilizaba la mayoría de las mujeres labradoras, dejaba aflorar la voluptuosidad de sus formas físicas. Sin duda, en el contexto general de su grupo social y de su ámbito geográfico de residencia era un vestido de una calidad muy mejorada, pero de ninguna manera dotaría a la mujer que lo utilizaba de una silueta similar a la de una dama que vestía a la moda cortesana.

Entre la opulencia y la carencia: la apariencia

Comparados los diferentes aspectos del vestido propuestos al inicio de este capítulo y en relación a todo lo expuesto hasta el momento, se pueden extraer dos conclusiones

finales muy significativas. Los guardarropas de mayor valor y calidad en su conjunto estaban en manos de las familias nobles. Los hombres y mujeres de estas familias utilizaban prendas de vestido confeccionadas con los tejidos de seda y paño de mayor calidad teñidos con suntuosos tintes de color morado, carmesí, nácar, negros brillantes y homogéneos, e incluso en los casos de mayor riqueza poseían en su trama inclusiones de hilos de ricos metales como oro y plata que aportaban al tejido tonalidades doradas o plateadas respectivamente. Además, también incluyen algunas de las prendas de mayor calidad y estima en el ámbito cortesano. Entre las damas nobles destacaba el uso de sayas enteras de mangas rozagantes, saboyanas, chapines, ricas ropas y suntuosos mantos de seda. Por su parte, los varones nobles utilizaban ricas calzas y capas, suntuosos cañones y mantos, y botas de piel de gran calidad. Este conjunto de prendas se remataba con la utilización de suntuosos complementos de tejido o metal que mejoraban extraordinariamente la imagen física de la persona que los utilizaban. En los guardarropas de estos nobles destacan objetos tan suntuosos como bandas, tahalíes, ligas y becas de seda, guantes de piel bordados con metales nobles, objetos de oro y plata destinados a la higiene personal como limpiadientes y globitos para perfume, suntuosos objetos para protegerse de los agentes atmosféricos como abanicos y parasoles, objetos contenedores como tabaqueras, sofisticados relojes que podían disponer incluso de dispositivo despertador, y ricos mecanismos para abrochar prendas confeccionados con ricas sedas, plata y oro. Cuando la documentación aporta información en este sentido, las prendas y complementos de tejido que utilizaban estos hombres y mujeres nobles estaban mayoritariamente aderezados con suntuosas guarniciones en relieve de muy diferentes labores que se pusieron de moda en el modelo indumentario cortesano a partir de mediados del siglo XVI. En conclusión, estos varones y damas nobles disponían de riquísimos guardarropas caracterizados por el lujo y la sofisticación que no estaban al alcance de cualquier economía familiar.

Frente a esto, la mayoría del resto de las familias disponían de guardarropas y ajueres indumentarios cuya calidad estaba condicionada por la capacidad de consumo que les permitía su propia economía familiar. En general, estos conjuntos de prendas nunca alcanzaban la calidad de los que acumulaban y lucían los miembros de la nobleza. Sin embargo, en algunos de ellos se incluían prendas más o menos similares a las que utilizaban los nobles. En todos los grupos sociales del estamento no privilegiado se observa una minoría de individuos más o menos amplia que reproducía en la medida de sus posibilidades el modelo indumentario cortesano del que se servían los nobles. Tal

vez, los miembros de las familias de los varones dedicados a actividades profesionales que requerían formación intelectual eran los que más fielmente reproducían o intentaban imitar el modelo indumentario cortesano. El porcentaje de esta imitación entre los miembros del resto de grupos sociales no privilegiados se reduce considerablemente conforme descendemos hacia la base de la pirámide que sirve para representar a la jerarquizada sociedad estamental de la Edad Moderna.

Desde el inicio de la muestra documental consultada en la segunda mitad del siglo XVI los hombres y mujeres que formaban parte de los grupos sociales no privilegiados utilizaron en mayor o menor medida el modelo básico de vestido de carácter cortesano compuesto por basquiña, jubón y ropa para las mujeres, y prenda calzadera, jubón y ropilla para los varones. A lo largo de toda la muestra documental consultada, en los guardarropas de los miembros de las familias de profesionales intelectuales se anotan solamente vestidos cuyos patrones reproducían los modelos de carácter cortesano utilizados por los nobles. En los ajueres indumentarios de las familias cuyos miembros se dedicaban al trabajo mecánico en la casa, el taller o el campo la presencia de este tipo de prendas también estuvo presente de forma mucho más puntual desde la segunda mitad del siglo XVI. En cualquier caso, en la medida de sus posibilidades unos y otros sirviéndose de tejidos, tintes, guarniciones y complementos más o menos ricos y suntuosos intentaban dotar a estas prendas de vestido del valor cualitativo necesario con la finalidad de acercarlas y acercarse lo máximo posible al modelo indumentario utilizado por los nobles en la corte madrileña de los Habsburgo.

En los guardarropas pertenecientes a familias de profesionales intelectuales se anotan mayoritariamente prendas de vestido confeccionadas con diferentes tejidos de seda y paños de buena calidad. Sin embargo, aunque también se anotan tejidos de seda de gran calidad como terciopelos, terciopelos labrados, felpas, rasos, brocados y damascos mayoritariamente presentes en los guardarropas de los nobles, los tres tejidos de seda más utilizados por las mujeres de estas familias para confeccionar sus prendas de vestido fueron tafetanes, damascos e hiladillos junto con un conglomerado de tejidos de seda de mediana calidad. Por su parte, los varones utilizaron mayoritariamente prendas de vestido confeccionadas con paños calificados como de buena calidad, pero por ejemplo no se documenta el uso de paños de raja, habituales en los guardarropas de los varones nobles. Por tanto, aunque en general los guardarropas de estas familias estaban confeccionados con prendas de vestido de buena calidad, tan sólo una minoría se acerca a la gran calidad de los guardarropas de las familias nobles. Todos estos tejidos

mayoritariamente estaban teñidos de color negro y tan sólo muy puntualmente en los guardarropas de estas mujeres se citan ejemplos de prendas de color nácar o carmesí. Los hombres y mujeres que se dedicaban al trabajo mecánico mayoritariamente utilizaban prendas de vestido confeccionadas con tejidos de lana. En ocasiones puntuales, estos paños poseían una calidad similar a los que mayoritariamente se anotan en los guardarropas de los miembros de la nobleza como contray, raja y los calificados como paños finos. Mucho más puntualmente todavía, durante la segunda mitad del siglo XVI en los ajueres indumentarios de algunas labradoras se anotan ejemplos de prendas confeccionadas con paños de escarlata y suntuosas granas que como ya he indicado era el tejido más costoso de todos los inventariados en los aranceles de precios máximos emitidos por la Corona a inicios de los años ochenta del siglo XVII. Aunque minoritariamente, estas familias también hacían uso de la seda para confeccionar sus prendas de vestido. Mayoritariamente, utilizaban sedas mediocres, pero puntualmente se servían de ricas sedas de terciopelo, felpa, sarga, raso, brocado, y damasco que eran tejidos muy habituales en los guardarropas que poseían los miembros de la nobleza. En general, estas prendas de vestido, sobre todo las de las mujeres, estaban teñidas con tintes que daban lugar a tonalidades muy vistosas. Sin embargo, una minoría de estas mujeres disponía en sus ajueres indumentarios de prendas de color negro, que como ya he anotado era el tinte más utilizado en el modelo indumentario cortesano. Aunque todavía era menos habitual el uso de otros tintes de mayor calidad si cabe que el negro, algunas de estas mujeres también disponían de ricas prendas de vestido teñidas de color morado, carmesí, nácar y grana; aunque en el caso de las mujeres labradoras algunos colores como el nácar no se documentan hasta muy avanzado el siglo XVII o a inicios del siglo XVIII. Algo similar sucedía con los varones, quienes en ocasiones puntuales disponían de prenda de vestido confeccionadas con paños de calidad o ricas sedas de teñidas con buenos tintes de color negro que daban lugar a tonalidades negras homogéneas y brillantes.

Las guarniciones realizadas con diferentes labores de bordados en relieve realizadas directamente sobre la prenda de vestido fueron las características del modelo indumentario cortesano a partir de finales del reinado de Carlos I. Este nuevo modelo de guarniciones apenas tuvo recorrido entre los vestidos del resto de grupos sociales muy probablemente por su elevado coste. Sin embargo, de forma muy aislada en los guardarropas de las familias de algunos profesionales intelectuales se anotan ejemplos de este tipo de bordados que en algunos casos incluso estaban realizados con hilo de

plata. Aunque todavía más puntualmente, en los ajuares indumentarios de algunas familias de trabajadores mecánicos y labradores también se anotan estos modelos de guarniciones. Destacan algunos ejemplos de prendas femeninas documentadas entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII que estaban aderezadas con bordados de espiguilla, moteados y respuntados. Aunque más difíciles de documentar, en algunos ajuares indumentarios de trabajadores mecánicos también se anotan prendas ricamente aderezadas con bordados de filetón. Definitivamente, en los ajuares indumentarios de los labradores no se anota ninguna guarnición de este tipo.

El uso de determinadas prendas de vestido y de algunos complementos indumentarios, que formaban parte del modelo indumentario cortesano también estaba al servicio de la distinción social para los individuos no privilegiados. En los guardarropas de algunas familias de profesionales letrados se anotan ejemplos de sayas enteras, chapines, mantos de soplillo y burato, y suntuosas ropas de seda confeccionadas con ricas sedas de terciopelo, raso, damasco y tafetán. Aunque en general entre las mujeres dedicadas al trabajo mecánico no tengo constancia del uso de sayas enteras y saboyanas, puntualmente hicieron uso de chapines, ropas que en ocasiones estaban confeccionadas con sedas de calidad similar a las que utilizaban las damas nobles, y buenos mantos de soplillo y burato durante buena parte del siglo XVII. En general, en los ajuares indumentarios de los hombres no privilegiados no se incluían numerosas prendas de marcado carácter cortesano como calzas, cañones, mantos y botas, pero sin embargo sobresale el uso puntual que algunos ricos varones dedicados al trabajo de la plata o a oficios relacionados con el teñido de tejidos hacían de ricas calzas y botas de piel.

Por otro lado, aunque el uso de la capa estaba perfectamente extendido entre los varones de todas las condiciones sociales, no todos los varones utilizaban capas de la misma calidad. En ocasiones, algunos varones que formaban parte de grupos sociales no privilegiados vestían capas de calidades similares a las que utilizaban los nobles cortesanos. Entre los varones letrados se anotan algunos ricos ejemplos de capas confeccionadas con sedas de chamelote negro y bordadas de filetón al más puro estilo cortesano. Una minoría de trabajadores mecánicos también utilizaba capas confeccionadas con paños de calidad como finos, raja y contray que estaban decoradas con suntuosas guarniciones de terciopelos lisos y labrados, cuchilladas de raso y forros de terciopelo en el cuello. Incluso algunos labradores también disponían minoritariamente de capas confeccionadas con paños finos y más puntualmente con paños de contray.

Entre una minoría de algunas mujeres no privilegiadas sobresale el uso de algunos pequeños complementos indumentarios muy característicos del modelo indumentario cortesano como las becas que utilizaban algunas mujeres trabajadoras; sofisticados objetos a medio camino entre la necesidad y el lujo como suntuosos abanicos de cuero, seda y marfil decorados con borlas y cristales de espejo en manos de trabajadoras y labradoras; y los suntuosos mecanismos de cierre de prendas de vestido realizados con ricos metales de plata y decorados con piedras preciosas y labores de seda que se documentan en los guardarropas de algunas mujeres pertenecientes a familias de profesionales letrados. Entre algunos hombres no privilegiados también sobresale el uso de algunas de estas prendas y objetos. Desde finales del siglo XVI algunos ricos trabajadores mecánicos hacían uso suntuosas bandas de seda enriquecidas con abalorio y ricos tahalíes confeccionados con finas pieles de ante y ricas seda de terciopelo rizo. Algunos hombres letrados también hicieron uso de suntuosos objetos al servicio de la distinción social como tabaqueras, limpiadientes de plata y sofisticados parasoles.

En conclusión, se puede afirmar que entre la opulencia de que disfrutaban una minoría de individuos de condición social privilegiada y habitualmente elevada capacidad económica y de consumo, y la carencia a la que estaban sometidos la mayoría de los individuos de condición social no privilegiada que veían su capacidad de consumo muy limitada por su precaria e incluso paupérrima capacidad económica, se situaba un reducido grupo de hombres y mujeres de condición social no privilegiada con cierta capacidad de consumo que imitando en la medida de sus posibilidades el modelo indumentario de moda creado y desarrollado por la nobleza en la corte madrileña de los Habsburgo desarrollaron la práctica indumentaria de la apariencia. En el comportamiento indumentario de este pequeño grupo intermedio de individuos no privilegiados con cierta capacidad de consumo estaba situada sin lugar a dudas la raíz del desarrollo de esta práctica indumentaria.

II PARTE: CULTURA MATERIAL EN EL MUNDO URBANO DURANTE LA EDAD MODERNA

**II.1. DESEOS DE CONTROL Y TENSIONES EN LA
SOCIEDAD MODERNA: MORALISTAS Y
PRAGMÁTICAS REALES**

Durante la Edad Moderna lo que hacían las personas con las prendas de vestido era algo que no carecía de importancia. El uso de galas y adornos por parte de hombres y mujeres hizo correr ríos de tinta a propuesta tanto del poder civil como del eclesiástico. Nadie dedica tiempo y espacio a escribir sobre algo que no se considera relevante. La Corona y la Iglesia y, en menor medida, las instituciones representativas del reino y el poder municipal no cesaron de escribir o de recomendar escribir sobre este asunto.

Dedico este apartado a ver como diferentes autores que formaban parte o estaban al servicio del poder civil y religioso durante la Edad Moderna conceptualizaron el vestido y la sociedad vestida. Reflexiones sobre algunos aspectos económicos, sociales, religiosos, morales y políticos vinculados con este objeto material que pretendían ser trasladadas al conjunto de la sociedad con el objetivo de que fueran asumidas y ejercidas por los individuos de todas las condiciones sociales, y acerca de cómo esta sociedad vestida imaginada por el poder se reflejaba en mayor o menor medida en los comportamientos de hombres y mujeres que formaban parte de la sociedad moderna consolidando y afianzando estas propuestas oficiales o, por el contrario, generando alteraciones y tensiones. De la relación de los vestidos y las personas a partir del análisis de los diferentes comportamientos indumentarios, que no eran otra cosa que las acciones individuales o colectivas desarrolladas por hombres y mujeres en las que el vestido tenía un papel esencial y actuaba como protagonista, podemos abordar el estudio de múltiples aspectos del vestido desde el enfoque de la cultura material.

Durante la Edad Moderna el vestido no poseía solamente una función primaria y biológica fundamentada en ofrecer abrigo al cuerpo, puesto que desde el punto de vista simbólico tuvo otras muchas finalidades. Sirvió como objeto al servicio de la expresión de la condición social real o deseada, y de la autoafirmación personal e individual a través del gusto manifestadas en diferentes prácticas y acciones indumentarias más o menos cotidianas. Hombres y mujeres tuvieron un especial interés por el consumo de galas y adornos, y estuvieron sometidos al imperio de la moda. A partir de la erección e imitación de sus modelos e iconos indumentarios construyeron en la medida de sus posibilidades su propia imagen y apariencia exterior fundamentalmente mediante el uso del vestido. Participaron en buena medida junto con los sastres en el proceso de creación de sus propias prendas de vestido con la finalidad de verse y sentirse mejor consigo mismos, para dejarse ver y ser vistos y/o aparentar una condición social que realmente no poseían. Es más, en la mayor parte de las ocasiones desarrollaron todos

estos quehaceres cotidianos en público, en los balcones y ventanas de sus propias casas o de las que alquilaban, y por las calles y plazas de la ciudad, aun a costa de ser acusados de incumplir y/o de desatender la legislación vigente y las recomendaciones morales generando como resultado alteraciones, confusiones, tensiones e incluso transgresiones. En consecuencia, puesto que el desorden también debía ser regulado, fueron objeto de debates y diatribas; fueron vilipendiados y señalados como la principal causa de la ruina económica de las familias y del reino como consecuencia de su gusto y consumo desmedido y continuado de productos de lujo como galas y adornos; ridiculizados por utilizar vestidos incómodos y que causaban daños a la salud; calificados moralmente como malos cristianos; y despreciados por ser hombres a su juicio afeminados y mujeres adúlteras como consecuencia de la mentalidad misógina de buena parte de los moralistas.

Para el estudio de estas reflexiones y comportamientos relacionados con el uso de las prendas de vestido, he utilizado fuentes documentales escritas emitidas directamente o por recomendación del poder civil y religioso. Pragmáticas reales, acuerdos de las cámaras legislativas representativas de los brazos del reino, relaciones de fiestas, libros de arbitristas, textos sobre civilidad y de marcado carácter pedagógico, textos de moralistas y predicadores, y obras literarias de otros autores laicos y eclesiásticos de reconocido prestigio acumulan y esconden sugestivas referencias al vestido, principalmente a los comportamientos sociales del individuo vestido; a lo que hacían con sus prendas de vestido los hombres y mujeres que vivieron durante la Edad Moderna.

BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Algunos de los autores de referencia para la investigación del vestido desde el punto de vista de la cultura material y de la historia de la cultura han incluido algún capítulo relacionado con el estudio de aquellos predicadores y moralistas que predicaron, disertaron y escribieron sobre el vestido utilizado durante la Edad Moderna. En ocasiones, el tratamiento de estas informaciones se acerca más al de un breve apartado que al de un capítulo completo de la monografía, pero no por ello aproximaciones a estos temas como las de Daniel Roche y María Giuseppina Muzzareli carecen de interés; muy al contrario, como veremos resultan muy interesantes por diferentes motivos.

Daniel Roche en la primera parte de su obra *La culture des apparences* en el capítulo tercero titulado «*Histoire, modes et systèmes vestimentaires dy XVIIe au XIXe siècle*» dedica

un breve apartado a los moralistas franceses que escribieron sobre el vestido. Para el siglo XVII, cita a Puget de la Serre en cuya obra podemos observar la reiteración de argumentos muy similares en cronologías paralelas entre los autores franceses y los españoles, que son objeto de estudio en este capítulo. En ambas literaturas se documentan críticas a los deseos de imitación y apariencia por parte de los diferentes grupos sociales expresadas en comentarios similares, casi idénticos si comparamos los de este autor francés con los del fraile dominico Tomás Ramón, al que luego me referiré. Asimismo, también se observan diatribas, sobre todo hacía las mujeres, contra los deseos de mejorar la apariencia física, corrompiendo la función original y primitiva del vestido y, por tanto, modificando al mismo tiempo las formas naturales y originales del cuerpo humano¹.

Otra autora muy relevante en el campo de la historia cultural del vestido es la profesora de la Universidad de Bologna María Giuseppina Muzzarelli. En las últimas páginas de su obra *Guardaroba medievale* incluye un pequeño apartado titulado «*O femina pomposa*» en el que anota numerosas referencias a las críticas que hacían algunos moralistas italianos al consumo de vestidos por parte de las mujeres de la Baja Edad Media y de inicios del Renacimiento. Aunque la mayor parte del contenido de este título se refiera a la Baja Edad Media, no resta interés a sus afirmaciones, puesto que permite establecer numerosos paralelismos entre los autores de diferentes territorios como los italianos, Francia y España. En este breve apartado Muzzarelli recoge afirmaciones y reflexiones sobre varios moralistas y predicadores como Roberto Caracciolo da Lecce, Sant'Antonino da Firenze, Berardino de Siena, Boccaccio, Sabadino degli Arienti y Battista di Montefeltro, entre otros. Incluso, cuando introduce el tema de la misoginia, que considera recurrente en la mayor parte de ellos, establece su grado de animadversión hacia las mujeres. El autor más contrario a las mujeres era Caracciolo da Lecce, del que anota que es el «*Il più avverso alle donne*», y de Bernardino de Siena dice que tampoco se quedaba corto: «*ma molto indulgente non era nemmeno*». El primero insistía en que no había nada más peligroso que una mujer adornada suntuosamente, comparándola con algunos animales salvajes como el león, el lobo y la recurrente serpiente. Del segundo, subraya sus constantes referencias a que las mujeres suntuosamente vestidas eran una de las principales causas de la caída en pecado de los varones. Al margen de estos asuntos, introduce algunos otros aspectos habituales en los

¹ Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, pp. 56-57.

textos de estos moralistas y que bien pueden observarse en los textos de sus colegas franceses y españoles. En primer lugar, subraya de forma categórica que una idea común a todos los moralistas y predicadores era su deseo compartido de que la mujer debía ser y aparecer, también en el vestido, sometida a la voluntad del varón. Tras esta idea y afirmación fundamental, también insiste en que los moralistas centraban buena parte de sus críticas en el supuesto uso inmoral y contrario al orden social establecido que hacían las mujeres del vestido y los adornos. Por último, no elude las afirmaciones comunes que consideran que las galas y adornos eran objetos de seducción y vanidad; de ahí la referencia anterior a Bernardino de Siena².

Maria Grazia Profeti dedica su capítulo «Storia de O. Sistema della moda e scrittura sulla moda nella Spagna del Secolo d'Oro», incluido en la monografía titulada *Identità e metamorfosi del Barrocco ispanico* coordinada por Giovanna Calabro, a comentar algunos apartados de la obra de varios autores moralistas y arbitristas españoles que escribieron con afán controlador sobre el uso de vestidos, galas y adornos durante la primera mitad del siglo XVII. El recorrido por este conjunto de textos lo inicia con referencias a la pragmática real de 1600 de Felipe III y finaliza con alusiones a la obra dedicada al uso de velos por parte de las mujeres publicada en 1641 por León Pinelo. Durante estos casi cincuenta años incluye referencias de un nutrido conjunto de autores, algunos ya citados, como: Antonio Marqués, José de Villalva, Fernando Manojó de la Corte, Tomás Ramón, Alonso de Carranza, Arias Gonzalo y Jiménez Patón. Además incluye numerosas referencias a prestigiosos autores del Siglo de Oro que incluyen en su obra alusiones a las prácticas indumentarias de los españoles: Francisco de Quevedo, Lope de Vega, Quiñones de Benavente, Vélez de Guevara, Juan de Zabaleta, Tirso de Molina y Rojas Zorrilla. Por otro lado, también hace referencias a las reales pragmáticas de 1600, ya citada, 1623 y 1639 insistiendo en que existía una colaboración entre la Corona y estos autores moralistas, porque en un breve lapso de tiempo los textos publicados por éstos daban lugar a que aquella emitiese reales pragmáticas intentando controlar algunos de los supuestos excesos en el vestidos denunciados por moralistas y arbitristas. Los temas objeto de crítica que Profeti introduce en este capítulo de forma superficial, pues las dimensiones de la publicación hacen imposible una mayor profundización, son los recurrentes en estos autores y en este tipo de literatura: concepción peyorativa de la moda como consecuencia del excesivo gasto económico

² Muzzarelli, M^a Giuseppina; *Guardaroba medievale... op. cit.*, pp. 336-341.

que suponía para las economías familiares en particular y de la Corona en general; al comportamiento individualizado de querer verse bien como paso previo a dejarse ver en público; al fenómeno de una apariencia física que difiere de la esencia; identificación recurrente de las galas y adornos en general con el pecado; al uso de cabellos largos por parte de varones, a los que habitualmente califican de hombres ociosos y afeminados; al uso de prendas de ruedo, en especial al guardainfante, que en ocasiones intentan identificar con la prostitución; al uso de cuellos y escotados; al debate sobre cómo deben cubrirse las mujeres con los velos, en especial a la costumbre de las tapadas; y finalmente, poniendo de ejemplo al fraile dominico Tomás Ramón, reflexiona sobre el carácter misógino de muchos de estos moralistas, difundiendo una imagen muy negativa de una mujer dedicada en exclusiva al gusto por el lujo y a la mejora de su apariencia física³.

Al margen de sus monografías y artículos citados con anterioridad, en lo que se refiere al estudio específico de los textos de los autores moralista, de Ruth de la Puerta destaca un breve artículo publicado en la revista *Ars Longa* sobre la moralidad y regulación jurídica del vestido en el siglo XVIII con el título «Moda, moral y regulación jurídica en época de Goya». Pese a centrarse en el setecientos, su investigación resulta muy interesante por diferentes motivos. Sobre todo interesa la primera parte del artículo en la que incluye tres textos escritos por moralistas religiosos cuya cronología abarca desde 1711 con la carta pastoral del Arzobispo de Cartagena y finaliza prácticamente a finales de la década de los años ochenta con un texto sobre el vestido adecuado para los clérigos cuyo manuscrito se conserva en el Real Seminario de San Carlos de Zaragoza. Parte del interés de este breve artículo radica en que se puede observar como buena parte de los moralistas del siglo XVIII continuaban comentando y centrando sus críticas en temas similares y recurrentes desde la Baja Edad Media. El hilo conductor entre unos y otros autores se puede observar tanto en el texto de 1711 como en la obra de Matías Diéguez publicada en México en 1748 bajo el sugerente título de *Espejo de luz que deshace las tinieblas*. De nuevo estos moralistas comentan, disertan y critican aspectos ya comentados como el excesivo gasto económico que hacían las mujeres en galas y vestidos; el desarrollo de prácticas como el deseo consciente de dejarse ver, la imitación, la apariencia y la confusión de estados; el deseo de control de la imagen

³ Profeti, Maria Grazia, « Storia de O. Sistema della moda e scrittura sulla moda nella Spagna del Secolo d'Oro», Calabro, Giovanna (coord.), *Identità e metamorfosi del Barrocco ispanico*, Napoli, Guida Editori, 1987, pp. 113-148.

exterior femenina por parte de los varones; a aspectos más concretos como el uso de escotes y la identificación de algunos comportamientos desarrollados por las mujeres como pecaminosos y propios de prostitutas; insisten en la necesidad de que la Corona emita textos legales corrigiendo los desmanes llevados a cabo, en especial por las mujeres, insistiendo en la tan ansiada colaboración entre la Iglesia y la Corona, ya desarrollada durante los siglos anteriores; por último, llama especial atención un apartado dedicado al vestido de los clérigos en el que la autora a la par que realiza un breve repaso a la historia de las disposiciones emitidas por los diferentes concilios al respecto explica como durante la Edad Moderna algunos clérigos también estuvieron sometidos al imperio de la moda⁴.

Al margen de estos autores cuyas líneas de investigación han estado o están principalmente centradas en aspectos relacionados con el vestido, también se pueden encontrar otros autores que por diferentes motivos y con diferentes objetivos han tenido interés en conocer y profundizar en los textos de estos autores moralistas.

Inicialmente, se pueden encontrar algunas autoras dedicadas al estudio de temas de género cuyas investigaciones permiten conocer algunas de las ideas más generales que los autores moralistas plasmaron en sus textos, permitiendo de alguna manera contextualizar o enmarcar en su ambiente literario general las afirmaciones concretas sobre el vestido principalmente femenino, aunque también masculino, que hicieron muchos de estos moralistas.

En el segundo volumen de *Historia de las mujeres en España y América Latina* dedicado a la Edad Moderna se incluye un capítulo de Isabel Morant Deusa titulado «Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas. Funciones y relaciones», que sin tener como objetivo el estudio de aspectos relacionados con el vestido, permite de alguna manera contextualizar nuestro objeto de estudio que es el individuo vestido, puesto que el objetivo de Morant es difundir el concepto que tenían estos moralistas de las mujeres y hombres en general. Estos autores partían de una premisa inicial: la superioridad moral y política masculina fundamentada en la mayor perfección de su cuerpo físico con respecto al de la mujer. Por este motivo, los moralistas desde su temor y desconfianza hacia el sexo femenino escribían verdaderas diatribas contra las mujeres, lo cual, sin duda, era muestra de su aversión a las mujeres; Morant pone como ejemplos textos de Boccacio, Pere Torrellas y el Arcipreste de Talavera. Sin embargo, también da

⁴ Puerta Escribano, Ruth; «Moda, moral y regulación jurídica... *op. cit.*, pp. 205-217.

cuenta de algunos otros autores como Francesc Eiximenis, Juan Luis Vives, Justiniano, fray Vicente Mexia, Juan de la Cerda o fray Luis de León, entre otros, que compartiendo esa misma premisa inicial misógina, consideraban que no solo debía escribirse de forma negativa sobre las mujeres, sino que en ocasiones también era necesario escribir favorablemente sobre ellas, para que de esta forma desarrollasen sus aspectos positivos con la finalidad de alcanzar el modelo ideal de moralidad femenina propuesto y construido por los hombres. Se trataba de pensar en positivo sobre las mujeres con la finalidad de mejorarlas. Finalmente, también hace referencia a algunos autores como Baltasar de Castiglione, Erasmo y Alfonso de Valdés que diferían notablemente en su concepción sobre la mujer apostando por una relación más igualitaria entre los sexos y, en consecuencia, confiando mucho más en las mujeres que el resto de los autores citados. Por último, para poder comprender mejor el conjunto de autores y textos objeto de estudio, tal vez su reflexión más interesante es en la que afirma que en los textos de estos moralistas no podemos leer otra cosa que modelos ideales que reproducen los propios sueños de los moralistas⁵. Margarita Ortega ya realiza una afirmación similar en la introducción a este segundo volumen, haciendo referencia a algunos de sus estudios y de María José de la Pascua publicados con anterioridad en el año 2000 y 1998 respectivamente⁶.

Dentro de esta misma perspectiva de género también se puede incluir el breve trabajo realizado por la profesora de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta María Remedios Fortes Ruiz titulado «El control del aspecto femenino. Las perfectas invisibles de Juan Luis Vives y fray Luis de León», publicado en la monografía *Moda y sociedad. La indumentaria: estética y poder* coordinada por M^a Isabel Montoya Ramírez. Su objetivo es estudiar los deseos de control que el poder intento desarrollar sobre la apariencia física femenina durante el siglo XVI, sirviéndose como ejemplo de algunos de los textos más relevantes de Juan Luis Vives y fray Luis de León como *Instrucción de la mujer cristiana* de 1524 y *La perfecta casada* publicada en 1583. Aun siendo un texto de apenas diez páginas dedicado al estudio de un aspecto muy concreto en tan solo dos textos, aunque ambos de gran relevancia en su momento, aporta sugestivas pinceladas sobre el comportamiento indumentario desarrollado por hombres y mujeres durante buena parte del siglo XVI. En primer lugar, de nuevo se observa un

⁵ Morant Deusa, Isabel; «Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas. Funciones y relaciones»; Lavín, Asunción et alii (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 2, el mundo moderno, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 27-62.

⁶ *Ibidem*, p. 18.

deseo aparente de control del consumo femenino en vestidos, alegando un gasto desorbitado por parte de las mujeres, y también la necesidad de que la calidad de las prendas de la mujer fuera adecuada a su condición social. Pese a que con toda probabilidad las obras de ambos autores fueran dirigidas inicialmente a familias con cierto nivel cultural y capacidad adquisitiva, dos proposiciones tras las cuales realmente subyacía un deseo de control de la imagen exterior de la mujer de las diferentes condiciones sociales. En segundo lugar, insiste en que en ambos autores se pueden observar ciertos tintes misóginos, puesto que afirmaban que el único espacio posible para la mujer era el doméstico por lo que les recomendaba que permanecieran en el interior de sus hogares sin salir a la calle. Esta afirmación estaba perfectamente relacionada con la necesidad de que las mujeres saliesen a la calle cubiertas con el manto. Esta recomendación involucra a estos autores en uno de los principales debates desarrollados durante buena parte de la Edad Moderna por los moralistas en relación al uso de determinadas prendas de vestido como los mantos, que no es otro que el debate sobre las tapadas, ya citado con anterioridad. En conclusión, estas reflexiones permiten conocer la opinión de dos autores de gran relevancia en la Edad Moderna sobre la mujer vestida, que de alguna forma pueden servir de referencia cuando abordamos otros autores inicialmente menos notables, sin que por ellos resulten menos interesantes⁷.

En los últimos años otra de las grandes autoras españolas de estudios de género para la Edad Moderna como Gloria Franco Rubio ha insistido en el que la sociedad moderna fue adquiriendo en todos sus aspectos un significativo carácter regulador; el desarrollo de un conjunto de normas y reglas que tendían a garantizar la estabilidad y la perpetuación del orden social establecido que a su vez exigía necesariamente la regulación del desorden en la que participaron el poder civil y religioso. Así, determinadas cuestiones que inicialmente solo afectaban al individuo en el plano moral acabaron siendo reguladas desde los tribunales; y, al mismo tiempo, algunos aspectos que anteriormente suponía un quebranto de la legalidad, ahora se convertían también en pecados a ojos de la Iglesia. También insiste en la capacidad que tenía el poder para que los actores sociales interiorizasen y asumiesen estas regulaciones. Insiste en que siempre se encuentran personas de ambos sexos y de todas las condiciones sociales que de forma plenamente consciente o inconscientemente no estaban dispuestas a someterse a estas

⁷ Fortes Ruiz, M^a Remedios, «El control del aspecto femenino. Las perfectas invisibles de Juan Luis Vives y fray Luis de León», Montoya Ramírez, M^a Isabel (coord.), *Moda y sociedad. La indumentaria: estética y poder*, Granada, Universidad de Granada, 2002, pp. 249-258.

regulaciones generando cuando menos tensiones en las relaciones sociales⁸. Sin duda, en este contexto socio-político debemos situar la publicación de textos de moralistas y de la legislación suntuaria cuya finalidad no era otra que regular el orden y el desorden en el uso del vestido por parte de los hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales, y aquellos comportamientos sociales y prácticas indumentarias que de forma leve o totalmente drástica contravenían las indicaciones dictadas desde el poder y podían acabar generando tensiones y transgresiones. En este caso, Gloria Franco presta más atención a las transgresiones desde la perspectiva de género, pero en lo que respecta al vestido, aunque las indicaciones de los moralistas habitual y mayoritariamente tenían como destinatarias a las mujeres, los varones también desarrollaban comportamientos que sorteaban o contravenían las recomendaciones del poder y que en consecuencia podían generar tensiones.

En segundo lugar, al margen de la ya citada hispanista italiana M^a Grazia Profeti, algunos autores provenientes del campo de la Literatura también se han sentido atraídos por el estudio de algunos de los textos de estos autores moralistas. Rafael González Cañal se interesó por el estudio de algunos de los principales debates sobre el uso de diferentes prendas de vestidos y adornos desarrollados por estos moralistas durante la Edad Moderna. En la revista *Criticón* publicó un interesante artículo titulado «El lujo y la ociosidad durante la priverza de Olivares: Bartolomé Jiménez Patón y la polémica sobre el guardainfante y las guedejas» que le sirve para acercarse a partir de dos textos de este autor, *Reforma de trajes* y *Discursos de los tufos, copetes y calvas*, publicados en Baeza en 1638, a dos de los debates más encendidos que se suscitaron entre los moralistas del vestido durante el siglo XVII como fueron los desarrollados como consecuencia del uso de las prendas de ruedo, en especial al guardainfante, y de las guedejas. En realidad, González Cañal utiliza la obra de Jiménez Patón como pretexto para realizar un leve acercamiento a los textos de numerosos autores, moralistas, literatos y arbitristas que si bien es cierto que formaron parte de dichos debates, también opinaron sobre otros muchos asuntos relacionados con el uso de los vestidos por parte de hombres y mujeres durante buena parte de la Edad Moderna. De esta forma, a lo largo del artículo incluye referencias muy puntuales a varios autores como: Fernández Navarrete, Juan de Zabaleta, Tomás Ramón, Alonso Carranza, Arias Gonzalo, Suárez de Figueroa, Tomás Trujillo y Páez de Colindres, principalmente, cuyas obras también

⁸ Rubio, Gloria; «La vida cotidiana de las mujeres y su regulación... *op. cit.*, pp. 131-149.

han sido objeto de estudio para la redacción de este capítulo. En cualquier caso, sin apenas poder profundizar en el contenido de las obras de estos y otros autores, se refiere a algunos de los grandes temas relacionados con el uso del vestido objeto de crítica por parte de los moralistas, cuyo deseo no era otro que intentar controlar la imagen física de las personas, en especial la de las mujeres: al desarrollo de prácticas indumentarias como la imitación, la apariencia, el gusto de verse bien y de dejarse ver que ocasionaban la temida confusión de estados, insistiendo en la necesidad de que existiese concordancia entre los vestidos que se utilizaban y la condición social a la que se pertenecía; al excesivo gasto en prendas de vestido, en especial en galas y adornos femeninos, y en consecuencia a la necesidad de colaboración por parte de la Corona emitiendo pragmáticas reales con el objetivo de frenar un consumo calificado como excesivo e identificado con el pecado, sobre todo el desarrollado por parte de las mujeres; y al supuesto afeminamiento de los varones y al consecuente desarrollo del fenómeno de los denominados «lindos»⁹.

A finales de los años ochenta del siglo XX Lina Rodríguez Cacho incluyó en algunos de sus trabajos sobre la literatura satírica del siglo XVI numerosas referencias al uso y consumo de vestidos. En el libro *Pecados Sociales y literatura satírica en el siglo XVI: los coloquios de Torquemada* incluyó un capítulo dedicado a los «desordenes y remedios en el comer y vestir»¹⁰. Se trata de un estudio específico sobre la obra de Torquemada, aunque puntualmente también incluye referencias a otros autores españoles y europeos mayoritariamente del siglo XVI, puesto que para el siglo XVII solamente hace tres únicas referencias a las obras ya citadas de Jiménez Patón y al libro *Solo Madrid es corte* publicado por Alonso Núñez de Castro en 1658. En el capítulo cuarto de esta monografía analiza dos coloquios de Torquemada que se refieren a dos temas que a juicio de Rodríguez Cacho constituyen los dos asuntos más frecuentemente criticados en la literatura de la época: el comer y el vestir. Referido a este último es el «Coloquio que trata de la desorden que en este tiempo se tiene en los vestidos y quan necesario sería poner remedio a ello». Aquí Torquemada ofrece su opinión al respecto de las novedades del vestido cortesano, del excesivo gasto y consumo indumentario, de la necesidad de controlarlos mediante la emisión de legislación suntuaria y, por último, finaliza refiriéndose a los problemas sociales que provocaban los temas anteriores,

⁹ González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares: Bartolomé Jiménez Patón y la polémica sobre el guardainfante y las guedejas», *Criticón*, nº 53, 1991, pp. 71-96.

¹⁰ Rodríguez Cacho, Lina; *Pecados sociales y literatura satírica en el siglo XVI: los coloquios de Torquemada*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1989, pp. 103-155.

principalmente la no correspondencia entre uso del vestido y condición social, la apariencia y a la confusión de estados. En definitiva, trata de algunos temas similares a los que en este capítulo analizo de varios autores fundamentalmente del siglo XVII y en menor medida del siglo XVIII.

En el mismo año que vio la luz esta monografía, también publicó en la revista *Edad de Oro* un breve artículo, pero no por ello menos interesante, titulado «Pecar en el vestir: del púlpito a la sátira». En esta ocasión, es un único texto dedicado a estudiar el tratamiento del vestido por autores laicos y eclesiásticos calificados como moralistas. En este caso ya no se refiere solamente a la obra de Torquemada, sino que incluye también numerosas referencias sobre temas puntuales de otros autores del siglo XVI como Tomás Trujillo cuya obra también es objeto de estudio en este capítulo. Se trata de temas recurrentes para estos autores, calificados por la propia autora como tópicos literarios, relacionados con el gusto por el lujo, el excesivo gasto en consumo de vestidos, la identificación del sistema de la moda con el consumo de adornos y como principal vicio entre los españoles, y sobre todo con los aspectos sociales derivados del vestido. A estos últimos Rodríguez Cacho dedica gran parte de este breve artículo insistiendo finalmente en que estos moralistas, pese a que centraban sus diatribas en la supuesta inmoralidad de los nuevos usos indumentarios y al excesivo gasto que suponían para las familias, por lo que realmente estaban preocupados era por las consecuencias sociales derivadas de la imitación, la apariencia y la confusión de estados, puesto que ponían en cuestión la seguridad de un orden social estamental basado en la distinción de las jerarquías¹¹.

Enrique Suárez Figaredo publicó un artículo en la revista *Lemir* que incluye dos de las obras más significativas escritas por moralistas durante la primera mitad del siglo XVII en relación al uso que hacían las mujeres de vestidos y galas: *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos* publicado en 1636 por Alonso de Carranza en Madrid y la correspondiente respuesta preparada por el licenciado Arias Gonzalo en el mismo año en Lisboa bajo el título *Memorial en defensa de las mujeres de España y de los trajes y adornos que usan*. En realidad, Suárez Figaredo se limita a presentar ambos textos insistiendo en que la obra de Carranza se trata en realidad de una dura diatriba contra las prácticas indumentarias femeninas, en la que exhorta a la Corona a promulgar textos legales regulando el uso de los vestidos por diferentes razones de índole económica,

¹¹ Rodríguez Cacho, Lina; «Pecar en el vestir: del púlpito a la sátira», *Edad de Oro*, VIII, 1989, pp. 193-205.

social, política e incluso de salud. Fundamenta sus opiniones en un amplio abanico de autores: comentaristas clásicos griegos y latinos, santos, doctores de la Iglesia, y un buen número de autores extraídos de la *Biblia*. Por el contrario, presenta la respuesta de Arias Gonzalo sin mayor detenimiento como la réplica directa a la obra de Carranza publicada en el mismo año de 1636. Finalmente, realiza una especie de alegato a evitar las intromisiones de los hombres en asuntos de modas de mujeres, exceptuando a aquellos varones que profesionalmente se dedican a la confección de vestidos. Por tanto, el valor de este artículo no es otro que presentar y poner a disposición de los lectores en general y del investigador en particular dos textos de referencia de la literatura moralista sobre vestido de la Edad Moderna¹². Ambos textos resultan muy interesantes para mi investigación y la redacción de este capítulo; de hecho me he servido de esta publicación para consultar y trabajar sobre el texto de Alonso de Carranza. Con posteridad a este artículo, ha editado en esta misma revista el texto de Juan de Zabaleta titulado *El día de fiesta en Madrid y sucesos que en él pasan*, publicado en dos partes en 1654 y 1659 respectivamente, en el que se recogen numerosas descripciones de vestidos y referencias a las prácticas indumentarias desarrolladas por los madrileños del siglo XVII. Aunque esta obra no se trata de un texto escrito por un moralista y específicamente dedicado a asuntos indumentarios, en ocasiones también he recurrido a ella por los motivos ya indicados¹³.

Para terminar con los autores procedentes del ámbito científico de la Literatura, en 1964 Fernando Rubio, fraile agustino, editó una obra todavía pendiente de publicación del también fraile agustiniano Antonio Marqués titulada *Afeite y mundo mujeril*. Según indica el editor la obra ya estaba redactada y a la espera de la imprenta en 1617, pero el fallecimiento de su autor impidió que definitivamente viera la luz. Llama la atención que una obra de este tipo, ya olvidada, se publicase por primera vez en plena segunda mitad del siglo XX por el Centro de Estudios de Espiritualidad de la Universidad Pontificia de Salamanca en una colección titulada *Espirituales Españoles*; sin lugar a dudas, el contexto político e historiográfico excepcional en el que vio la luz durante la segunda parte de la dictadura del general Francisco Franco, ya dominada por la facción política del nacionalcatolicismo, tuvo mucho que ver. De hecho, en mi opinión, la

¹² Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos de Alonso de Carranza y Memorial en defensa de las mujeres de España y de los trajes y adornos de que usan* del Ldo. Arias Gonzalo», *Lemir: revista de literatura española medieval y del Renacimiento*, n° 15, 2011, pp. 69-166.

¹³ González Cañal, Rafael; «*El día de fiesta en Madrid y sucesos que en él pasan* de Juan de Zabaleta», *Ibidem*, n° 20, 2016, pp. 145-344.

publicación de una obra de este tipo en pleno siglo XX formando parte de una colección de textos espirituales podría ser objeto de estudio por parte de los colegas dedicados al estudio de la Historia Contemporánea de España. En cualquier caso, para el objetivo de este capítulo y a estas alturas del siglo XXI, esta publicación no tiene más aliciente que facilitarnos el acercamiento a un texto de literatura moral escrito por un religioso a inicios del siglo XVII que de no haber sido publicado por Fernando Rubio probablemente hoy apenas tendría difusión¹⁴.

Por último, no puedo pasar por alto aquellos autores que han estado interesados por estudiar esta literatura moral sobre el vestido en el espacio concreto del antiguo Reino de Aragón durante la Edad Moderna. José María Sánchez Molledo se acerca a esta literatura moralista como consecuencia de su interés por estudiar los arbitristas aragoneses de los siglos XVI y XVII. En su tesis doctoral titulada *El pensamiento arbitrista en el reino de Aragón en los siglos XVI y XVII* recopila numerosas referencias de arbitristas de origen regnícola concienciados en la solución de las diversas problemáticas que acuciaban al reino durante la Edad Moderna; asuntos de índole política, económica, social y moral principalmente. Algunos de estos arbitristas aragoneses, identificados bajo la denominación específica de arbitrista social sin menoscabo de que otros autores los califiquen como moralistas, son objeto de estudio intenso y detallado en mi investigación, muy en especial para la redacción de este capítulo. Principalmente Bartolomé Leonardo de Argensola y el fraile dominico Tomás Ramón, quienes publicaron en Zaragoza en 1600 y 1635 respectivamente *De cómo se remedian los vicios de la Corte*, y *Nueva premática de reformación contra los abusos de los afeites, calzado, guedejas, guardainfantes, lenguaje crítico, moños, trajes y exceso en el consumo de tabaco*. Sánchez Molledo detecta en ambos autores un interés en regenerar las estructuras sociales del antiguo Reino de Aragón, reproduciendo la inquietud que les generaba la supuesta problemática que provocaba la imitación de las formas de vida de los sectores sociales privilegiados y potentados económicamente por parte de los grupos intermedios y menos favorecidos económicamente, puesto que no era otra cosa que una muestra de sus deseos de ascenso social¹⁵. Sin embargo, debido a su extensión, la obra de Tomás Ramón permite tratar este fenómeno y otros muchos

¹⁴ Marqués, Antonio; *Afeite y mundo mujeril*, 1617. He utilizado la edición publicada por Rubio, Fernando, Barcelona, Juan Flors, 1964.

¹⁵ Sánchez Molledo, José María; *El pensamiento arbitrista en el reino de Aragón en los siglos XVI y XVII*, Universidad Complutense de Madrid, 2003. Tesis doctoral.

relacionados con algunas prácticas indumentarias de desarrollo continuado en la sociedad de la Zaragoza del siglo XVII con mucho más detenimiento y profundidad. Con posterioridad, publicó un conjunto de textos de varios arbitristas aragoneses bajo el título *Arbitristas aragoneses de los siglos XVI y XVII: textos* en el que de nuevo dio cabida a algunas referencias de los denominados arbitristas morales y sociales. Aquí ya no se encuentran referencias a la obra del fraile Tomas Ramón, aunque no por ello pierde relevancia para nosotros, puesto que continúa haciendo referencia al citado texto de Bartolomé Leonardo de Argensola y a dos memoriales de especial interés dirigidos a los jurados del Concejo de Zaragoza publicados en 1637. Durante este año debió existir en la ciudad en general y en el seno del concejo en particular un debate sobre la conveniencia de reabrir la mancebía pública que permanecía cerrada desde 1629. El escrito de autor desconocido publicado en primer lugar propone la necesidad apremiante de abrir las casas públicas para que las mujeres puedan ejercer la prostitución de manera controlada. En respuesta, mosén Bartolomé Claudio, sacerdote beneficiado de la Iglesia de San Pedro de Zaragoza, defendía la postura de mantener cerrado este lugar como sucedía en algunas de las principales ciudades de la Monarquía y se esperaba de una ciudad profundamente católica como Zaragoza. En cualquier caso, al hilo de este encendido debate, ambos autores se refieren a aspectos relacionados con el vestido que en su opinión de una forma u otra agravaban o solucionaban algunos aspectos o temas que formaban parte del debate. Principalmente, introducen dos de los debates más recurrentes entre los moralistas del vestido del siglo XVII como eran los relacionados con el uso del guardainfante y el de las tapadas a un ojo o de los mantos. De estas posturas encontradas se puede obtener información sobre el uso que hacían de estas galas las zaragozanas de la primera mitad del siglo. En estos autores no se observa mayor interés que vincular o desvincular el uso de estas prendas de vestido con la práctica de la prostitución con la finalidad de defender sus posiciones en el debate¹⁶. En cualquier caso, aunque son dos textos relativamente breves resultan muy interesantes para el objeto de este capítulo. Aunque numerosos autores en sus obras relacionan vestido y prostitución, en este caso el nivel de concreción sobre el tema es mucho más elevado como consecuencia de la actualidad del debate. Además, la información que proporcionan ambos textos iba dirigida y/o emanaba indirectamente de una de las instituciones políticas más relevantes con sede en la ciudad y con competencias en la

¹⁶ Sánchez Molledo, José María; *Arbitristas aragoneses de los siglos XVI-XVII: textos*, Zaragoza, IFC, 2009, pp. 286-294.

materia, puesto que el concejo encargó a mosén Claudio que fundamentara la respuesta al primer memorial que habían recibido. Por último, ambos textos se refieren a una ciudad y una sociedad muy cercanas a ambos autores y, en consecuencia, se entiende que perfectamente conocidas por ellos, en las que muy probablemente ambos residían y ejercían sus respectivas actividades profesionales e intelectuales.

En los textos comentados hasta el momento los autores apenas profundizan en el estudio del contenido de las obras de estos moralistas por muy diferentes motivos perfectamente justificados. Las líneas de investigación de las que forman parte, las disciplinas de trabajo de las que provienen, su intencionalidad o simplemente necesidades materiales como la falta de espacio para escribir en algunas revistas o monografías hacen que estos autores no aborden necesariamente estudios más amplios y ambiciosos. Por estos motivos, en la bibliografía publicada nos encontramos con estudios que se centran en periodos de tiempo muy concretos, en ocasiones apenas cincuenta años. A veces, otros autores se limitan simplemente a presentar y editar de nuevo los diferentes textos sin notas ni aparato crítico, incluso sin apenas comentarios en el prólogo o en la introducción. En otras ocasiones, algunos autores centran su objetivo en el estudio del contenido parcial de una o dos obras de referencia como sucede con fray Luis de León o Juan Luis Vives. Por último, otros autores se centran en el estudio de un aspecto muy concreto como por ejemplo las críticas al uso de los guardainfantes o los velos, revisando el contenido de las obras de varios autores, pero centrándose de forma parcial en temas muy específicos separados del conjunto de la obras.

En este sentido, creo que sería necesario rellenar un hueco existente en la historiografía actual e incluir en este trabajo de investigación un capítulo dedicado al estudio en profundidad de esta literatura moralista sobre el vestido. Si bien es cierto que el objetivo general de los textos de estos moralistas podría reducirse a la finalidad de atacar e intentar reducir el lujo en la sociedad moderna, no es menos cierto que la cantidad de información que se puede extraer de estas obras en relación al cuerpo vestido y a los comportamientos y prácticas indumentarias desarrolladas por las personas mediante el uso de su cuerpo es mayúsculo. Además para alcanzar este objetivo, disponemos de una significativa producción bibliográfica de autores laicos y eclesiásticos que circuló con gran profusión durante la Edad Moderna. Algunos investigadores como Isabel Ruiz de Elvira Serra los han llegado a identificar como un género concreto dentro de los escritos de los moralistas en general. Esta autora utilizó el *Índice alfabético de títulos y materias correcciones, conexiones y adiciones del Manual del librero Hispanoamericano*

publicado por Agustín Palau Claveras para documentar más de cuarenta obras de moralistas dedicadas al control del lujo publicadas entre los siglos XVI y XIX¹⁷. Asimismo, Fernando Bouza Álvarez señala que este tipo de literatura doctrinal que desacreditaba a las mujeres tuvo una circulación muy amplia¹⁸.

ELENCO DE AUTORES Y TÍTULOS

Para la elaboración de este capítulo he revisado veintinueve obras escritas o traducidas por moralistas, arbitristas y escritores laicos o eclesiásticos de mayor o menor fortuna y relevancia de la España de la Edad Moderna, cuyo contenido está relacionado con el uso del vestido.

En general, estos autores se pueden clasificar en tres grupos diferentes dependiendo de la finalidad principal de sus obras que en numerosas ocasiones aparece detallada en los apartados iniciales de las mismas. El primer grupo está formado por un nutrido número de autores tradicionalmente denominados por la historiografía como moralistas. Sus obras principalmente tienen una finalidad moral diferenciando el uso, correcto o incorrecto, que hacían los individuos del vestido desde el punto de vista de la moral de la Iglesia católica contrarreformista con el propósito final de hacer todo lo posible por salvar el alma de los fieles que hacían un supuesto uso inadecuado de galas, adornos y vestidos en general. Habitualmente, estos autores tenían formación teológica y formaban parte del clero secular o regular e incluso en ocasiones ejercían como predicadores. En el prólogo de su obra, el fraile dominico Tomás Ramón insiste en que escribe su obra para mayor gloria de Dios y con la finalidad última de facilitar la salvación de las almas de los fieles, ayudándoles a diferenciar lo correcto e incorrecto en relación al uso de las prendas de vestido; incluso con anterioridad ya se observa este deseo de glorificación, puesto que la primera de las numerosas dedicatorias de la obra está destinada muy significativamente a Jesús de Nazaret¹⁹. El mercedario Tomás Trujillo también insiste en su obra en la necesidad de enmendar un supuesto uso

¹⁷ Alcega, Juan; *Libro de Geometría, prácticas y traça, el qual trata de lo tocante al oficio de sastre*, Madrid, Guillermo Drouy, 1580. Edición facsímil con presentación a cargo de Isabel Ruiz de Elvira Serra publicada en Madrid, Instituto de España, 1993, p. 17.

¹⁸ Bouza Álvarez, Fernando, «Memorias de la lectura... *op. cit.*, p. 170.

¹⁹ « [...] para qué pues somos sus pregoneros, y declaradores de su voluntad (de Dios), os desengañemos de todo lo que no es tal; y no os llaméis al engaño el día de la cuenta estrecha. Si yo me metiera algo en la bolsa por esto, pudierasme cargar, pero solo intereso lo que un Jonás en Nínive, un San Juan Bautista en Jerusalén; y otros ministros suyos en todas las partes del mundo: la gloria de Dios y vuestro provecho [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, dedicatorias y prólogo, s.f. He utilizado el ejemplar conservado en la BUZ, D-63-114.

inadecuado del vestido, insistiendo a los fieles en la posibilidad de reforma haciéndoles una llamada a la conversión. Asimismo, insiste en la necesidad de la publicación de su obra y en su finalidad didáctica. Incluso justifica su publicación en lengua vulgar en lugar de latín, puesto que las personas más necesitadas de su contenido no comprendían el latín. El fraile viene a justificar que eran los laicos los que hacían un uso menos adecuado del vestido en comparación con los religiosos, quienes por su formación académica y vida eclesiástica eran el grupo social que mejor uso hacía del latín²⁰. Pese a esta afirmación, avanzado este capítulo se puede comprobar cómo algunos autores insistían en la necesidad de reforma de algunos miembros de la Iglesia católica que también se habían rendido ante los dictados de la moda.

El segundo grupo está formado por otro nutrido elenco de autores laicos y eclesiásticos, denominados arbitristas, cuyas obras mayoritariamente estaban dirigidas al poder político, principalmente a la Corona, con la finalidad de que una vez que hubiese comprendido las necesidades de reformatión que exponían en sus memoriales y que habitualmente afectaban a los asuntos económicos de la hacienda real, tomase en consideración la conveniencia de desarrollar medidas para solucionarlas. Sánchez Molledo insiste en que el arbitristismo era un género cuya finalidad era eminentemente práctica, destinada a remediar con propuestas concretas los problemas más acuciantes que se le plantaban al poder político. En general, insiste en la existencia de un arbitristismo de origen aragonés desde la primera mitad del siglo XVI con un marcado carácter técnico. A partir de finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII surgiría el conocido como arbitristismo social con la finalidad de reformar las costumbres sociales de los aragoneses representando tanto por miembros de la administración regnícola como de la Iglesia entre los que incluiría a autores como los hermanos Leonardo de Argensola y al fraile dominico Tomás Ramón, ya citado en el grupo de los moralistas²¹. Entre los arbitristas castellanos sobresalen autores como Alonso de Carranza, quien dirige su obra al mismo Felipe IV y a sus consejos de justicia y estado con la finalidad de que

²⁰ « [...] no me pareció liviandad contra estas cosas escribir este pequeño tratado. Y quise que fuese en nuestra propia lengua vulgar: porque sin comparación son muchos más los que no saben latín, y de esto tienen necesidad, que los otros [...] Considerando, que mi intento no fue darte pesadumbre con mis palabras; si no servirte (al lector) con todas mis fuerzas [...] Si me dices que es cosa dificultosa mudar al antigua costumbre, desde aquí te lo concedo; más también te sé decir, que así como es cosa fácil pervertirte con descuido; así te será posible enmendare con cuidado. Por tanto, si queremos usar de prudencia y tener cuidado de nuestra verdadera salud, dejemos la mala costumbre y sigamos la buena [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes, y abuso de juramentos con un tratado de limosnas*, Zaragoza, Francisco Curteti, 1563, pp. bbv-bbvi y 74v-75. He utilizado el ejemplar conservado en la BN, R/8294.

²¹ Sánchez Molledo, José María; *El pensamiento arbitrista... op. cit.*, pp. 81-94.

promulguen pragmáticas prohibitivas y punitivas para controlar los supuestos usos inadecuados de los vestidos, puesto que los excesos en el lujo indumentario estaban comprometiendo la liquidez de las economías privadas y domésticas, y en consecuencia la de la hacienda de la Corona²². Algo similar afirma Pedro Fernández de Navarrete, secretario y capellán de Felipe III, en el Discurso XXXIII titulado «Del exceso de los trajes» de su famosa obra titulada *Conservación de Monarquías*²³.

El tercer grupo está compuesto por aquellos autores cuyas obras tenían principalmente una marcada finalidad pedagógica: libros de civilidad y tratados de educación para nobles o dirigidos a los padres como ayuda para la educación de los hijos. Independientemente de su denominación, en todos estos textos aparecen referencias al vestido más adecuado en relación a las diferentes enseñanzas que quieren transmitir. Aquí tienen cabida obras como *El Cortesano* del conde Castiglione para el siglo XVI; la *Nobleza Virtuosa* publicada por Luisa María de Padilla Manrique y Acuña, condesa de Aranda, y varias de las obras más conocidas de Baltasar Gracián publicadas durante el siglo XVII; y el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* de Josefa Amar y Borbón, y algunos otros textos de inferior calado destinados a la educación de jóvenes de diferentes condiciones sociales publicados durante el siglo XVIII por autores como Vila y Camps, Isidoro Morales, y Picornell y Gomila.

En ocasiones, la clasificación de estos autores por parte de la historiografía puede resultar un tanto ambigua. Tomás Ramón, cuya obra *Nueva premática de reforma* va a estar muy presente en este capítulo, es perfectamente identificado como escritor de referencia entre los moralistas que escribieron sobre el vestido durante el siglo XVII por autores de la relevancia de Maria Grazia Profeti²⁴ o Rafael González Cañal²⁵; por el contrario, y al mismo tiempo, José María Sánchez Molledo lo incluye dentro del grupo de arbitristas sociales aragoneses concienciados con la necesidad de reforma de las costumbres de la sociedad aragonesa de la primera mitad del siglo XVII²⁶. También resulta complicado el tratamiento de un autor de máxima relevancia en el mundo

²² Carranza, Alonso; *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos*, Madrid, María de Quiñones, 1636, pp. 78-79. He utilizado el texto preparado y editado por Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* op. cit., pp. 69-166.

²³ Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el consejo le hizo al señor rey Don Felipe III*, Madrid, Imprenta Real, 1626, p. 267. He utilizado la edición anotada y con estudio preliminar de Gordón, Michel D., Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982.

²⁴ Profeti, Maria Grazia, «Storia de O. Sistema della moda e scrittura... op. cit., p. 115.

²⁵ González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la prianza de Olivares... op. cit., pp. 73-74.

²⁶ Sánchez Molledo, José María; *El pensamiento arbitrista...* op. cit., pp. 748-779.

intelectual universal como el jesuita Baltasar Gracián y Morales como consecuencia de su amplia producción literaria. Pese a que algunos autores interpretaran algunas de sus obras como *Oráculo manual y arte de prudencia* publicado en 1647 como un manual para cortesanos en última instancia, Peter Burke insiste en que Gracián era un moralista²⁷. Aurora Egido Martínez, gracianista reconocida donde las haya, insiste en la finalidad pedagógica de obras como *El Héroe*, *El Político*, *El Discreto* y *El Criticón*, puesto que en todas ellas ofrece modelos a seguir al lector: el varón perfecto, el príncipe perfecto, un ideal de varón universal deseoso de aprender el arte de saber elegir bien en la vida, que es el fundamento de la discreción, y un modelo de filosofía cortesana²⁸. Partiendo de que no soy especialista en literatura del Siglo de Oro; tal vez, la obra que más referencia hace a aspectos relacionados con el vestido es *El Criticón* en la que trata algunos de los temas a los que tradicionalmente han prestado atención los moralistas como más adelante tendremos oportunidad de comprobar: rechazo a aquellas prendas de vestido que modificaban la configuración natural del cuerpo, especialmente femenino, porque constituían una verdadera ofensa a Dios como creador; duras críticas hacia la práctica de la imitación indumentaria, porque favorecía el desarrollo de la apariencia social e inevitablemente la confusión de estados; rechazo hacia unos varones excesivamente engalanados acusándolo de afeminados; o crítica al abandono de la práctica cristiana de la limosna como consecuencia de los excesivos gastos que hacían las familias en objetos de lujo, entre ellos el vestido. Para colmo, Maravall lo presenta alejado de las formulas de espejo para cortesanos, proponiendo que ofrecía la posibilidad a todo hombre que tuviera la voluntad de convertirse en el nuevo tipo del distinguido²⁹. Por su parte, Sánchez Molledo lo incluye en su listado de arbitristas políticos aragoneses³⁰.

Por último, en 1636 Arias Gonzalo replica desde Lisboa el *Discurso contra los malos trajes* de Alonso de Carranza. Desde la introducción inicial se advierte una calificación muy despectiva hacia la obra, considerándola el resultado de la presunción, vanidad y soberbia de la pluma de un arbitrista³¹ muy probablemente con la intención de desprestigiarla desde la raíz. En la actualidad, la inmensa mayoría de los autores

²⁷ Burke, Peter; *Los avatares de El Cortesano... op. cit.*, pp. 140-144.

²⁸ Para consulta de las obras de Gracián he utilizado: Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián*, con introducción a cargo de Aurora Egido, Madrid, Espasa Calpe, 2001. En especial para este asunto las pp. XV-LI.

²⁹ Maravall Casenoves, José Antonio; *La cultura del Barroco... op. cit.*, pp. 139-140 y 171.

³⁰ Sánchez Molledo, José María; *El pensamiento arbitrista... op. cit.*, pp. 699-708.

³¹ Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de Españas y de los vestidos y adornos que usa*, Lisboa, Antonio Álvarez, 1636, ff. 4-4v. He utilizado el ejemplar conservado en la BN, R/8171(2).

calificamos la obra de Alonso Carranza como propia de un autor moralista como se puede comprobar en el citado artículo de María Grazia Profeti³². En cualquier caso, no es mi objetivo detenerme en la clasificación que la historiografía hace o ha hecho de estos autores, sino profundizar en el contenido de sus textos para extraer toda aquella posible información relacionada con la mujer y el hombre vestidos.

Los textos y debates sobre un supuesto excesivo consumo de objetos de lujo, entre los que se encontraban vestidos, galas y adornos, escritos y desarrollados fundamentalmente por moralistas con un evidente afán controlador no eran algo nuevo en la Edad Moderna. Desde la Baja Edad Media, e incluso con anterioridad, se habían publicado obras literarias y textos legales de este mismo tipo y con la misma finalidad. El estudio que González Arce publicó en 1998 sobre la legislación suntuaria emitida en la corona de Castilla durante buena parte de la Edad Media constituye un buen ejemplo³³. En esta investigación, al hilo de los comentarios que el autor hace sobre los diferentes textos legales publicados por los reyes de Castilla, se advierte desde cronologías bastante tempranas el interés que tenía la Corona por controlar ciertos comportamientos indumentarios similares a los expuestos por los moralistas como por ejemplo la necesidad de concordancia entre vestidos y condición social y el tema de la confusión de estados, entre otros. Sin embargo, durante las primeras décadas del siglo XVII el interés por estas controversias aumentó notablemente; según algunos autores como González Cañal, motivado por los problemas económicos de la Monarquía Hispánica y el más que evidente creciente gasto en objetos suntuarios que tenía como una de sus principales consecuencias sociales la temida confusión de estados³⁴, fenómeno al que más adelante me referiré detenidamente. Así, a partir de los años treinta del siglo XVII surgieron numerosas obras escritas por moralistas y humanistas, cuyo contenido versaba sobre el uso y consumo de vestidos con una más que evidente tendencia reformadora, desarrollándose una época dorada para este tipo de literatura, en la que tuvieron lugar los debates más encendidos sobre el uso de prendas de ruedo, mantos, escotes y guedejas. Tanto es así, que buena parte de las obras más relevantes del género como las de Jiménez Patón, Alonso de Carranza, Arias Gonzalo, Tomás Ramón, Marqués de Careaga, y León Pinelo, se redactaron y/o publicaron en esta década.

³² Profeti, Maria Grazia, «Storia de O. Sistema della moda e scrittura...*op. cit.*, pp. 115-116.

³³ González Arce, José Damián; *Apariencia y poder... op. cit.*

³⁴ González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... *op. cit.*, pp. 71-74.

Para ilustrar los textos escritos durante el siglo XVI por humanistas y moralistas que de alguna manera sintieron interés por escribir sobre el uso del vestido con más o menos afán moralizante y por diferentes motivos, que van desde los meramente religiosos, económicos, sociales a los educativos en la nueva civilidad renacentista, he utilizado el *Libro llamado de reprobación de trajes* publicado en Zaragoza en 1563 por el fraile mercedario Tomás Trujillo, ya citado, que, como indica en el prólogo de la obra, llevaba realizando labores de predicador de su orden durante al menos diez años antes de escribir este texto y la sobradamente conocida obra del conde italiano Baltasar de Castiglione titulada *El Cortesano*, publicada en Venecia en 1528³⁵ en la que se incluyen varias referencias al vestido y al comportamiento indumentario del perfecto cortesano de inicios del siglo XVI. En cualquier caso, según Peter Burke hasta la edición de 1547 firmada y cotejada por Aldo Manuzio no se incluyeron las referencias a estos aspectos indumentarios. El mismo Burke también insiste en la rápida y amplia difusión de esta obra en España, pese a que estuvo censurada desde 1573 y el *Índice* de 1612 del gran inquisidor Bernardo de Sandoval tan solo permitía las correspondientes versiones expurgadas. Las relaciones políticas entre ambos territorios y la traducción temprana realizada por un buen autor como Juan Boscán facilitarían su pronta difusión a partir de 1534, conociendo numerosas ediciones hasta el último tercio del siglo XVI. Posteriormente, el desarrollo de la Contrarreforma perjudicó la reputación del conde Castiglione en toda Europa considerando a su obra de poco cristiana, lo cual hizo ir disminuyendo su interés a lo largo del siglo XVII, en especial a partir de la mitad del siglo ³⁶.

Para afrontar la edad de oro de este tipo de literatura, inicialmente he utilizado cinco de las grandes obras de referencia publicadas durante los años treinta del siglo XVII. En primer lugar no podía faltar la ya citada obra de Tomás Ramón, *Nueva premática de reformatión*, publicada en Zaragoza en 1635. Esta obra resulta muy interesante para esta investigación por diferentes razones. En primer lugar, por la propia biografía del autor a la que se refiere brevemente Sánchez Molledo. Tomás Ramón nació en Alcañiz en 1569. A partir de 1585 formó parte de la comunidad de frailes dominicos del convento de Santa Lucía, llegando a ser su prior en dos ocasiones; posteriormente se trasladó a Zaragoza y, ya siendo predicador general de la orden, publicó esta obra sobre

³⁵ Castiglione, Baltasar, *El Cortesano*, Venecia, Imprenta de Andrea d'Asolo, 1528. He utilizado la edición traducida y anotada por Rogelio Reyes Canos, publicada por Austral en 2009.

³⁶ Burke, Peter; *Los avatares de El Cortesano...op. cit.*, pp. 57-59, 75-80, 123-125 y 138-145.

el uso y consumo de vestidos³⁷. Esto quiere decir que Ramón conocería en buena medida las sociedades de los dos núcleos urbanos objeto de nuestro estudio, Zaragoza y Alcañiz, que desde su punto de vista aparecen descritas en su obra, principalmente incluyendo ejemplos concretos de la sociedad de la capital del reino. En segundo lugar, porque en esta obra se concentran referencias a algunos de los principales debates en liza durante el siglo XVII como los que tenían que ver con el uso de guardainfantes y mantos por lo que respecta a prácticas indumentarias, y a las guedejas en relación a la apariencia física de los varones. Al margen de otros aspectos como el consumo de tabaco y el uso del lenguaje. Por último, como se puede advertir por las numerosas ocasiones en que los diferentes autores provenientes de varias disciplinas citan este texto, porque es una obra de referencia en su género que vio la luz en el momento de máximo auge del mismo.

Tampoco podían faltar en este apartado los dos textos que provocaron uno de los debates más enconados durante los años treinta del siglo XVII, y muy probablemente de todo el siglo, *Discurso contra los malos trajes* y *Memorial en defensa de las mujeres de España*, ya citados, escritos en 1636 por los jurisconsultos Alonso de Carranza y Arias Gonzalo respectivamente. Como ya he indicado la segunda obra no tiene otra razón de ser que ser una respuesta crítica a la obra de Carranza.

Otra de estas obras es la traducción anotada de las *Obras de Quinto Septimio Florente Tertuliano*, que incluyen el conocido como *Libro parenético de las galas de las mujeres*, que el zaragozano José Pellicer de Tovar y Abarca, cronista del Reino de Aragón, publicó en 1639³⁸. De nuevo estamos ante un autor de gran relevancia en el contexto literario e historiográfico del Reino Aragón en particular y de la España de la primera mitad del siglo XVII en general. Pellicer de Tovar al margen de dedicarse a trabajar en diferentes disciplinas como la crítica literaria, la poesía y la genealogía también se identifica en el prologo de esta obra como cronista de Felipe IV en la Corona de Castilla y en el Reino de Aragón, tras haber ejercido esa misma responsabilidad personalidades regnícolas tan significativas como Zurita y los hermanos Leonardo de Argensola.

Por último, como ya he indicado anteriormente, aunque esta obra realmente no vio la luz durante el siglo XVII, también he incluido en este capítulo la obra *Afeite y mundo*

³⁷ Sánchez Molledo, José María; *El pensamiento arbitrista... op. cit.*, pp 776-777.

³⁸ Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano con versión parafrástica y argumentos castellanos*, Barcelona, Gabriel Nogués, 1639. He utilizado el ejemplar conservado en la BN, R/17688 (2).

mujeril escrita en 1617 por el fraile agustiniano Antonio Marqués, cuyo texto manuscrito se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona. Según Rubio, esta obra no dejó de editarse en su momento por falta de relevancia, sino porque como también he indicado el autor falleció cuando estaba dispuesta para la imprenta. Este apunte del editor y el hecho de que María Grazia Profeti incluya a esta obra entre las más relevantes de la primera mitad del siglo XVII han sido las razones que me han llevado a incluirla en este elenco.

Además de estas monografías dedicadas fundamentalmente a temas relacionados con el vestido, también he incluido textos de cierta relevancia que de una forma u otra recogen informaciones sobre algunas prácticas indumentarias que los individuos de los diferentes grupos sociales desarrollaban en sociedad durante el siglo XVII. Una de las obras más conocidas y difundidas en España durante buena parte del siglo XVII fue la publicada en 1626 por el canónigo Pedro Fernández de Navarrete bajo el título *Conservación de Monarquías*, ya citada también. Se trata de una de las obras más conocidas del género arbitrista escrita por un autor de gran prestigio muy vinculado a la Corona, puesto que fue secretario y capellán del propio Felipe III y de otros miembros de la familia real; de hecho la finalidad de la obra fue realizar un comentario a la respuesta que el Consejo de Castilla formuló tras la consulta que el propio Felipe III elevó en 1619 a este consejo con la finalidad de obtener soluciones a los problemas más acuciantes de la Monarquía Hispánica.

En 1641 el licenciado Antonio León Pinelo funcionario del Consejo de Indias publicó *Velos antiguos y modernos en el rostro de las mujeres: sus consecuencias y daños*³⁹ entrando de lleno en el debate sobre la conveniencia de que las mujeres saliesen a la calle con el rostro cubierto, que fue una de las discusiones sobre vestidos más encendidas de todo el siglo XVII. En los títulos de los diferentes capítulos de la obra se pueden comprobar perfectamente las referencias a las fuentes documentales en las que apoya sus afirmaciones y opiniones. Mayoritariamente se trata de autores de carácter religioso: profetas, algunos de los principales apóstoles, autores considerados como padres o doctores de la Iglesia y textos conciliares principalmente; puntualmente también incluye referencias a escritores romanos paganos como Valerio Máximo. Utilizando estas fuentes nos ofrece un recorrido histórico sobre la forma de cubrirse las mujeres desde la Antigüedad hasta el siglo XVII con la finalidad de diferenciar aquellos

³⁹ León Pinelo, Antonio; *Velos antiguos y modernos en el rostro de las mujeres: sus conveniencias y daños*, Madrid, Juan Sánchez, 1641. He utilizado el ejemplar conservado en la BN, R/4472.

estados y lugares donde era conveniente o no acudir cubierta. Como se puede comprobar, esta obra se refiere a un aspecto muy concreto del vestido, pero considero, que al igual que sucede con los escotes, las controversias que se originaron sobre la conveniencia del uso de estas prendas obligan a incluirla en esta investigación.

Aunque sus obras no forman parte de la literatura moralista propiamente dicha, no he querido dejar fuera de este elenco de autores para el siglo XVII a los hermanos Leonardo de Argensola⁴⁰. Dos textos de Bartolomé Juan me han resultado interesantes para comprender algo más sobre el hombre y la mujer vestidos: *De como se remedian los vicios de la Corte* y *Aphorismos*⁴¹, ambos publicados en 1600. Se trata de dos obras salidas de la pluma de uno de los autores más relevantes del Aragón de la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVII cuyo prestigio le permitió convertirse en Cronista Mayor del Reino. En estas obras se pueden encontrar desde algunos comentarios sobre el uso que se hacía del vestido al más puro estilo moralista en la corte madrileña de los Habsburgo, hasta algunas sentencias en forma de aforismo en las que plasma su visión de una sociedad estamental vestida, en la que el vestido no podía desligarse de la condición social a la que se pertenecía.

También he querido incluir en este apartado algunos textos escritos por mujeres, que sin bien no son monografías dedicadas por completo al estudio del vestido, aportan reflexiones muy interesantes sobre lo que pensaban algunas mujeres con respecto a la imagen que los hombres y las mujeres vestidos debían ofrecer a la sociedad. Se trata de incluir las reflexiones de algunas mujeres escribiendo sobre vestidos enmarcadas en un contexto literario general de crítica y descrédito hacia la mujer vestida. En las décadas de los años treinta y cuarenta del siglo XVII Luisa María Padilla Manrique y Acuña, esposa del V conde de Aranda, Antonio Ximénez de Urrea, publicó seis volúmenes titulados *Nobleza Virtuosa*. En la bibliografía que incluye María Victoria López-Cordón en su edición de la primera parte del *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* de Josefa Amar y Borbón se incluyen referencias a algunos de estos

⁴⁰ De Lupercio sabemos que siendo secretario del duque Fernando de Aragón y estando en Madrid utilizaba prendas al más puro estilo cortesano. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*, pp. 27-28.

⁴¹ Leonardo de Argensola, Bartolomé Juan; *De como se remedian los vicios de la Corte* y *que no acuda tanta gente inútil*, 1600. Leonardo de Argensola, Bartolomé Juan; *Aphorismos de las cartas de Antonio Pérez*, 1600. Ambos textos de Argensola se encuentran incluidos en una compilación de manuscritos titulada *Libro de varias cosas en prosa de hombres insignes en letras y política y de Razón de Estado*, tomo I, 1770. Este volumen incluye un ex libris, que indica que el libro es propiedad de Carlos Salas y que «Quasi toda la letra de este libro es de la mano del Doctor Bartolomé Leonardo de Argensola». Se conserva en la BN, Mss. 8755.

volúmenes⁴². Tal vez, el libro cuarto, *Ideal de nobles y desempeños en aforismos: parte cuarta de la Nobleza Virtuosa*, publicado en 1644 resulta el más interesante para este apartado, puesto que en varios de sus capítulos aporta informaciones y consejos sobre el modelo ideal de noble vestido y sobre la concepción de la sociedad vestida en general⁴³. Sánchez Molledo incluye a esta autora en su listado de arbitristas aragoneses e insiste en que esta cuarta parte es una recopilación de las tres partes anteriores, tal y como indica la propia autora en el prólogo. Este carácter compilatorio y el hecho de que este volumen se puede consultar en línea en la página web de la Biblioteca de la DPZ han sido dos de los motivos por los que he elegido este libro. Aunque Sánchez Molledo no lo indica, puesto que tan solo se refiere a que el libro primero incluye algunas referencias a las consecuencias del abuso del lujo en los vestidos, también incluye varias referencias al vestido⁴⁴.

En el apartado del siglo XVII tampoco pueden faltar textos que siguen el modelo de memoriales. Por lo que respecta a fuentes aragonesas, se trata de los dos breves memoriales de 1637 en relación a la reapertura de la mancebía de la ciudad de Zaragoza, ya citados, uno de autoría desconocida, *Memorial a los jurados de la ciudad para que se vuelva a abrir la casa pública*, y otro, *Memorial a los jurados de Zaragoza oponiéndose a la petición que se hace en el escrito anterior* redactado por mosén Bartolomé Claudio⁴⁵. Como ya he indicado, ambos textos hacen referencia al uso de algunas prendas, como el guardainfante y los mantos, objeto de los debates más encendidos entre los autores moralistas del momento. Ya he insistido también con anterioridad, en que en ambos textos son constantes las referencias a las mujeres de la sociedad zaragozana; en su nivel de concreción y detalle en cuanto a los supuestos comportamientos indumentarios de estas mujeres; y en la inmediatez de las realidades de que informan, puesto que se trata de una solicitud a los jurados de la ciudad por parte de un particular y su inmediata respuesta fundamentada por el citado clérigo a instancia del propio concejo. Es de imaginar que este debate sobre la mancebía estaba muy

⁴² Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, Madrid, Cano, 1790. He utilizado la edición publicada por López-Cordón, María Victoria, Madrid, Cátedra, Instituto de la Mujer, 1994.

⁴³ Padilla Manrique y Acuña, Luisa María; *Idea de nobles y sus desempeños en aforismos, parte IV de Nobleza Virtuosa*, Zaragoza, Hospital de Nuestra Señora de Gracia, 1644. He utilizado el ejemplar que se conserva en la BDPZ, F.A. 615.

⁴⁴ Sánchez Molledo, José María; *El pensamiento arbitrista... op. cit.*, pp. 752-753.

⁴⁵ He consultado ambos textos, puesto que aparecen reproducidos en su totalidad en Sánchez Molledo, José María; *Arbitristas aragoneses de los siglos XVI-XVII... op. cit.*, pp. 286-294.

presente en ese momento en la ciudad y al hilo del mismo se desarrolla otro sobre la conveniencia o no del uso de guardainfantes y mantos por parte de las zaragozanas.

También he incluido dos memoriales de cronologías muy cercanas que hacen referencia a otro de los grandes debates del siglo XVII sobre el vestido; en este caso exactamente sería sobre la ausencia de vestidos, puesto que se refieren al controvertido tema de los escotes. El primero de estos textos de autor desconocido se titula *Carta en que se advierte lo mucho que se ofende a Nuestro Señor con las galas, afeites y escotados que usan las mujeres*, publicado en 1672⁴⁶. El título de la segunda obra, *Ave María, la luz más clara que deshace las tinieblas de la común ignorancia acerca de las opuestas opiniones en la materia de los escotados* publicada en 1678 por el doctor José Garcés, catedrático de Derecho en la Universidad de Bolonia, muestra claramente la existencia de este debate⁴⁷.

Sin lugar a dudas, en este elenco de autores para el siglo XVII no podía faltar la figura de un aragonés universal como Baltasar Gracián. He incluido varias de sus obras en las que en mayor o menor medida hace referencia a algunos aspectos relacionados con el vestido como: la apariencia, el afeminamiento de los varones, el excesivo gasto económico, los constantes cambios estéticos en la moda e incluso los escotes, entre otros, cuyo tratamiento, aunque con mejor fortuna, en ocasiones apenas se diferencia del que hacían los moralistas más comunes. Además, como se puede comprobar en las diferentes fechas de publicación, algunas de estas obras se publicaron coincidiendo con la época de pleno apogeo de los escritos de moralistas sobre el vestido. Es lógico que el jesuita se viera afectado o interesado de alguna manera por ese fenómeno. Ya he indicado el carácter moralizante con el que Burke define buena parte de su obra. Además, no podemos olvidar que González Cañal insiste en que en las primeras décadas del siglo XVII numerosos autores no necesariamente moralistas se interesaron por algunos de los temas tratados de forma tradicional por los moralistas como por ejemplo el fenómeno de la confusión de estados como consecuencia del excesivo lujo en los vestidos⁴⁸. No se puede comprender la confusión de estados sin un fenómeno como el de la apariencia, al que Gracián se refiere de forma reiterada en algunas de sus obras como tendremos oportunidad de comprobar. Las obras que he utilizado son *El Héroe*

⁴⁶ He utilizado el ejemplar conservado en la BN, R/ 13027/16.

⁴⁷ Garcés, José; *Ave María, la luz más clara que deshace las tinieblas de la común ignorancia acerca de las opuestas opiniones en la materia de los escotados*, Jaén, José Copado, 1678. He utilizado el ejemplar conservado en la BN, V.E. 141-5.

⁴⁸ González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... *op. cit.*, pp. 71-72.

(1639), *El Político* (1640), *El Discreto* (1646), *Oráculo Manual y arte de prudencia* (1647), *Agudeza y arte de ingenio* (1648) y *El Criticón* (1651-1657)⁴⁹.

Por último, para el siglo XVII además de haber revisado completamente esta nómina de obras, también he incluido algunas referencias a otros títulos de relevancia escritos por moralistas o autores provenientes de otros ámbitos de la literatura que se anotan puntualmente a lo largo de este capítulo. Mayoritariamente son referencias a obras que se publicaron durante la primera mitad de siglo, algunas ya citadas: *Reforma de Trajes* de Bartolomé Jiménez Patón (1638), *El Pasajero* de Cristóbal Suárez de Figueroa (1617), *El día de fiesta por la mañana y por la tarde* de Juan de Zabaleta (1659), *Desengaños amorosos* de María de Zayas (1647) y *Sátira en ovillejo en tiempo de Felipe IV y el Conde Duque, siendo presidente del Consejo de Castilla Castejón en ocasión de querer quitar el uso de los guardainfantes* de la poetisa castellana Francisca Páez de Colindres (1651)⁵⁰.

Para representar a los autores del siglo XVIII he utilizado tanto textos fácilmente reconocibles como herederos de la tradición moralista del siglo XVII, como escritos con finalidad pedagógica característicos de las nuevas ideas ilustradas en efervescencia, en los que se pueden rastrear prácticamente hasta finales de siglo el tratamiento de algunos temas relacionados con el individuo vestido heredados de la centuria anterior.

Entre los autores herederos de la tradición moralista del siglo XVII destaca la figura del aragonés fray Antonio Arbiol Díez cuya biografía se desarrolla entre la segunda mitad del siglo XVII y el primer tercio del siglo XVIII. Antonio Arbiol era un reputado fraile franciscano, absolutamente convencido de la importancia de la predicación, que logró construir una abundante y notable obra de relevante éxito editorial y que ocupó importantes puestos en el seno de la Archidiócesis de Zaragoza: ministro provincial de su orden, calificador del Santo Oficio y examinador sinodal del arzobispado. De nuevo, se trata de autor muy vinculado con el ámbito geográfico objeto de nuestro estudio y que sin duda estaría muy apegado a la sociedad aragonesa y zaragozana de finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII a la que dirigiría en última instancia buena parte de sus consejos⁵¹. Su interés por la predicación queda reflejado en una de sus primeras

⁴⁹ Para todos los títulos, Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*

⁵⁰ Para ampliar la información sobre esta autora se puede consultar, Janes, Clara; *Las primeras poetisas en lengua castellana*, Madrid, Ediciones Siruela, 2019, pp. 137-142.

⁵¹ Roberto Fernández Díaz aparta significativos datos sobre la biografía y el conjunto de la producción literaria de fray Antonio Arbiol Díez. Entre otras cosas insiste en el notable prestigio que adquirió en el seno de la Iglesia española y aragonesa en particular, en el significativo éxito de su literatura, y en su fidelidad de Arbiol a Zaragoza, puesto que prácticamente todas sus obras fueron publicadas en primer

obras, puesto que a finales del siglo XVII ya había escrito un manual para que los sacerdotes aprendiesen a predicar. Tal vez su obra más conocida sea *Familia regulada* publicada en Zaragoza en 1715, pero para los objetivos de este capítulo tiene mayor importancia otra obra titulada *Estragos de la lujuria*, publicada ya de forma póstuma en 1726 en Zaragoza y de la que se publicaron varias ediciones anotadas por diferentes autores en imprentas de Madrid y Barcelona hasta finales de siglo⁵².

Dentro de esta misma tradición se pueden incluir las denominadas *Lecciones a un petimetre*⁵³, texto de autor desconocido conservado en la Biblioteca Nacional de España y datado en el siglo XVIII. En apenas unas líneas esta pequeña obra ofrece una descripción detallada de las características y comportamiento social del estereotipo de hombre petimetre muy difundido durante el siglo XVIII.

Entre los textos de carácter pedagógico de autores ilustrados publicados durante el último tercio del siglo XVIII destaca el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* publicada en 1790 por la reconocida escritora Josefa Amar y Borbón. Se trata de una obra de gran relevancia dentro de los escritos pedagógicos ilustrados escrita por la pluma de una mujer de reconocido prestigio en la sociedad española de finales del siglo XVIII que nos permite comprender la evolución del tratamiento de algunos de los temas sobre el vestido objeto de las diatribas de los moralistas durante los siglos XVI y XVII como: el afán de las mujeres por ir engalanadas, el uso inadecuado para la salud de algunas prendas de vestido, la necesidad de que existiese concordancia entre condición social y vestido, la participación de la mujer en el proceso de creación del vestido y la concepción de la moda, entre otros. Según anota López-Cordón en la introducción a su edición, Amar y Borbón era una mujer socialmente muy conservadora y respetuosa con las jerarquías que provenía de una familia de médicos acomodados, que incluso habían ejercido en la corte de Fernando VI y Carlos III, y cuyos hermanos e hijos se habían dedicado a la carrera militar y política en España y ultramar⁵⁴. Por tanto, en su obra no se refleja el ideal igualitario de algunos de los ilustrados franceses; muy al

lugar en Zaragoza. Arbiol, Antonio; *La familia regulada*, Zaragoza, Imprenta de la viuda de Joseph Mendoza, 1739. Prologo y edición de Roberto Fernández Díaz, Zaragoza, IFC, 2000, pp. 13-17. (1ª edición, Zaragoza, 1715).

⁵² Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria y sus remedios conforme a las Divinas Escrituras y Santos Padres de la Iglesia*, Zaragoza, Imprenta de Pedro Carreras, 1726. De esta edición se conservan sendos ejemplares en las bibliotecas del Real Seminario de San Carlos de Zaragoza y del Colegio de los padres Escolapios de Zaragoza. He utilizado el ejemplar que se conserva en la BDPZ, D-2296, que es una edición anotada por el también franciscano zaragozano fray Jerónimo García que se publicó en la imprenta barcelonesa de María Ángela Martí en 1772.

⁵³ *Lecciones a un petimetre*, S. XVIII. He utilizado el ejemplar conservado en la BN, Mss. 12960-36.

⁵⁴ Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, pp. 22-24.

contario Amar y Borbón consideraba que las jerarquías sociales debían quedar perfectamente reflejadas en el vestido. En este asunto, en cierto modo es continuadora de buena parte de las ideas de los moralistas que escribieron en los siglos anteriores. Sin embargo, el esfuerzo que hace a lo largo de toda su obra por dignificar el tratamiento de la mujer en la sociedad de finales del siglo XVIII insistiendo en la necesidad de su educación con la finalidad de hacerles valorar e interesarse por los asuntos intelectuales queda muy alejado de los ideales de estos moralistas.

Al margen del texto de Amar y Borbón, he utilizado otros cuatro textos también publicados durante el último tercio del siglo XVIII por diferentes autores, que son considerados inicialmente de relevancia menor, pero que en cualquier caso nos permiten conocer algunas de las ideas de los ilustrados españoles en relación a algunos de los temas heredados de la tradición moralista de épocas anteriores. He utilizado el texto de autor y fechas desconocidos titulado *Memoria sobre la educación del hombre del campo*; *El Noble bien educado* de Antonio Vila y Camps (1776); el *Discurso teórico-práctico sobre la educación de la infancia, dirigido a los padres de familia* de Juan Mariano Picornell y Gomila (1786); y el *Comentario sobre la enseñanza de su hija* de José Isidoro Morales (1796)⁵⁵.

«LOS LUGARES DE LOS SANTOS DOCTORES»: FUENTES DOCUMENTALES

Para comenzar a profundizar en el contenido de estas obras, debemos conocer en primer lugar las fuentes documentales en las que los diferentes autores fundamentaban sus opiniones y aseveraciones sobre el uso y consumo de vestidos. Con la finalidad de prestigiar de alguna manera sus textos, algunos autores quisieron dejar constancia expresa desde el inicio de su obra de que sus afirmaciones estaban perfectamente fundamentadas y documentadas en prestigiosos autores que habían escrito sobre el uso de vestidos con anterioridad. Tomás Trujillo y Tomás Ramón se refieren en los prólogos de sus respectivas obras a que todas sus opiniones estaban perfectamente documentadas, insistiendo en que cualquier lector lo podía comprobar revisando las anotaciones y referencias a los doctores de la Iglesia que aparecían anotadas al margen o a lo largo del texto⁵⁶. Efectivamente, revisando los diferentes autores citados por el

⁵⁵ Para la consulta de estas obras he utilizado, Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración*, 2 vol., Madrid, Centro de publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.

⁵⁶ « [...] Y por si los que fueren curiosos y latinos, quisieren ver estas materias en sus originales, quise tomar trabajo de tal manera apuntar los lugares de los doctores santos en los márgenes [...]», Trujillo,

primero a lo largo de su obra podemos observar que solamente hace referencia a textos sagrados y a autores eclesiásticos. Asimismo, en el breve comentario que realiza Suárez Figaredo al inicio de su artículo sobre los textos de Carranza y Arias Gonzalo también hace referencia a que Carranza quería dejar perfectamente constancia de lo bien documentado que estaba su *Discurso contra los malos trajes* haciendo alarde de los prestigiosos autores laicos y eclesiásticos en los que fundamentaba sus opiniones⁵⁷.

Al margen de los comentarios que hacen los autores sobre las referencias en las que fundamentan el contenido de sus obras, he considerado oportuno revisar los diferentes autores citados en las veintinueve obras estudiadas con el objetivo de tener así una visión más amplia de las fuentes documentales utilizadas por sus respectivos autores. Evidentemente, en aquellas obras cuyo contenido no se refiere en su totalidad al uso y consumo de vestidos tan sólo he revisado las referencias y citas a los autores y obras que se incluyen en los apartados que contienen información sobre el vestido. De esta forma he revisado algunas obras como las de Baltasar de Castiglione, Luisa María Padilla Manrique, Baltasar Gracián o Josefa Amar y Borbón.

En general, en el aparato crítico de este elenco de obras se pueden distinguir hasta cinco tipos diferentes de autores y fuentes escritas. Al margen de las referencias muy generales en que Trujillo y Ramón se refieren a los doctores de la Iglesia como una de sus principales fuentes de inspiración en los respectivos prólogos de sus obras; de igual forma, la inmensa mayoría del resto de los autores también se sirvieron de estos religiosos elevados al grado de doctor para fundamentar sus opiniones acerca del vestido. Durante los primeros siglos de su historia, la Iglesia primitiva adjudicó a ocho autores, provenientes a partes iguales de la tradición occidental y oriental, el título de doctores de la Iglesia a partir de cuyas afirmaciones se sentaron las bases de buena parte de la doctrina. Los más citados provienen del rito occidental. Destacan muy por encima del resto las referencias a Jerónimo de Estridón y Agustín de Hipona. En menor medida, también se citan otros doctores de ambas tradiciones como Juan Crisóstomo, Ambrosio de Milán, Basilio Cesarea y Gregorio Magno. De forma muy puntual, encontramos referencias a los bizantinos Atanasio de Alejandría y Gregorio Nacianceno. Por último, hay que añadir a estos ocho doctores iniciales, a Tomás de

Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* op. cit., pp. bbv. « [...] Acordeme de lo que en los Santos Doctores de la Iglesia había leído [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reforma...* op. cit., prólogo, s.f.

⁵⁷ « [...] Carranza no desaprovecha la oportunidad de hacer alarde de su erudición autorizándose con la Sagrada Escritura, comentaristas clásicos y latinos, Santos y Doctores de la Iglesia [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* op. cit., p. 70.

Aquino y a Buenaventura de Fidanza, citados por Carranza y Ramón, que fueron elevados al grado de doctor durante la segunda mitad del siglo XVI respectivamente por los papas Pío V y Sixto V.

En segundo lugar, son constantes en la mayor parte de las obras consultadas las referencias a escritores griegos y latinos considerados padres de la Iglesia de los cuales inicialmente se extrajeron los denominados doctores. Se trata de un grupo muy numeroso de escritores eclesiásticos cristianos que escribieron entre los siglos II y VII cuyas afirmaciones forman parte de la doctrina de la Iglesia católica. La nómina de autores que aparecen citados en las obras sobre el vestido incluye a: Cipriano, Hilario de Poitiers, Clemente de Alejandría, Tertuliano, Minucio Félix, Ireneo de Lyon, Cirilo de Jerusalén, Efrén de Siria, Pedro Crisólogo, Cirilo de Alejandría, Genadio I de Constantinopla, Fulgencio, Máximo «el Confesor» de Constantinopla e Isidoro de Sevilla; algunos de los cuales con posterioridad, desde el siglo XVIII a la actualidad han alcanzado el grado de doctores de la Iglesia, pero no lo eran durante los siglos XVI y XVII. El autor que con diferencia incluye más referencias a estos autores es el fraile dominico Tomás Ramón en cuya *Premática de Reформación...* se anotan hasta casi una docena de estos autores. Aunque en menor medida, otros autores como el fraile mercedario Tomás Trujillo, el jurisconsulto Alonso de Carranca e incluso la noble Luisa María Padilla también incluyen referencias a estos autores en el aparato crítico de sus respectivas obras.

Por otro lado, entre estos autores también son muy comunes las referencias a las diferentes partes de la *Biblia*. Por lo que respecta al *Antiguo Testamento*, las referencias más habituales, citadas con diferencia tanto por autores laicos como religiosos, son las que se refieren a los libros del *Eclesiástico* y del *Génesis*, y al profeta Isaías. De forma más puntual también aparecen referencias a otros libros como: *Deuteronomio*, *Proverbios*, *Reyes*, *Números*, *Levítico*, *Job*, *Sabiduría*, *Salmos* y *Crónicas*. En menor medida, también incluyen referencias a otros profetas como Elías, Samuel, Ezequiel, Jeremías, Joel y Eliseo, y a personajes como David y Salomón. Por último, resulta muy interesante comprobar como en ocasiones algunos autores como Pellicer de Tovar, haciendo referencia a la obra de Tertuliano, al que también citan Carranza y Ramón, incluyen referencias a textos que pueden calificarse como controvertidos desde el punto de vista de la Iglesia católica, puesto que incluye varias citas del *Libro de Henoc* que si bien aparece formando parte de los *Papiros bíblicos Chester Beatty* y del *Códice Vaticano* no está reconocido como canónico por la mayoría de las iglesias cristianas.

Por lo que respecta al *Nuevo Testamento*, los apartados más citados por estos autores son las *Epístolas*, los textos del evangelista Mateo y el libro del *Apocalipsis* del apóstol Juan. Las epístolas más referenciadas son las del apóstol Pablo a los corintios, romanos y a Timoteo. En menor medida también se citan las dirigidas a Filemón y a los efesios, y las escritas por el apóstol Pedro. Puntualmente, también se citan otros textos de los evangelistas Lucas y Mateo, y se incluyen referencias al apóstol Santiago y a Juan «el Bautista».

Otro grupo muy numeroso de autores de los que moralistas, arbitristas y literatos se sirvieron para fundamentar sus opiniones y aseveraciones sobre el uso y consumo de vestidos está formado por un nutrido número de alrededor de setenta autores griegos y latinos pertenecientes a los diferentes periodos de la Antigüedad clásica, desde sus años iniciales durante el periodo clásico de la Grecia antigua en el siglo V a. C. hasta los años finales del Imperio romano en el último tercio del siglo V. La mayor parte de estos autores mayoritariamente laicos provienen principalmente del ámbito de la Literatura, pero también se documentan numerosos ejemplos de historiadores, filósofos y juristas. Entre todos ellos destacan en sus diferentes disciplinas autores de relevancia como: Cicerón, Ovidio, Tito Livio, Marcial, Séneca, Plutarco, Suetonio, Homero, Eurípides, Sófocles, Aristófanes, Sócrates, Platón, Plauto, Virgilio, Estrabón, Tácito, Pitágoras, Herodoto, Jenofonte, Diógenes, Horacio, Juvenal, Suetonio y Plinio. Los autores que más se sirven de estas fuentes documentales son Arias Gonzalo y Carranza, aunque algunos autores formados intelectualmente en el seno de la Iglesia como Tomás Ramón también los utilizan con bastante profusión; no se observa lo mismo en los textos de otros autores religiosos como Trujillo y Arbiol. La difusión de estos autores clásicos en relación al uso de los vestidos debió ser bastante significativa durante la Edad Moderna, puesto que también sirvieron puntualmente como fuente de inspiración a Luisa María Padilla, Josefa Amar y Borbón y a Fernández Navarrete cuando escribieron sobre asuntos relacionados con el vestido. Por último, resulta cuando menos curioso que en la disputa desarrollada entre Alonso de Carranza y Arias Gonzalo en 1636 en relación al consumo que hacían las mujeres del vestido ambos jurisconsultos utilicen en numerosas ocasiones los mismos autores para afirmar y justificar posiciones exactamente contrarias. Revisados los autores utilizados por uno y otro como fuente documental se observa una coincidencia entre ambos que roza el cincuenta por ciento. En las obras de ambos autores se repiten referencias a autores tan relevantes, algunos ya citados, como: Cicerón, Ovidio, Diógenes, Tito Livio, Séneca, Plutarco y Suetonio, e interpretaciones

de juristas de reconocido prestigio como Domicio Ulpiano, prefecto del pretorio durante el gobierno del emperador Alejandro Severo, y Julio Paulo cuyas doctrinas sentaron jurisprudencia durante los siglos II y III.

El último grupo está formado por alrededor de una cincuentena de autores laicos y eclesiásticos provenientes de muy diferentes disciplinas, escritores, pensadores, políticos, historiadores, abogados, impresores, médicos, pedagogos y teólogos, pertenecientes al ámbito intelectual de la Europa occidental, del oriente bizantino e incluso del Nuevo Mundo que desarrollaron su labor profesional e intelectual durante la Edad Media y buena parte de la Edad Moderna. Algunos de los autores religiosos más citados contaban ya en ese momento de un reconocido prestigio, puesto que con el paso del tiempo durante los siglos XVIII y XIX alcanzaron el grado de doctores de la Iglesia. El caso de Bernardo de Claraval es paradigmático en este sentido, pues lo citan reiteradamente Trujillo, Ramón, Arbiol, Luisa María Padilla y también aparece en documentos cuya autoría desconocemos. Otros autores citados que también alcanzaron el doctorado son: Anselmo de Canterbury, Pedro Damiano, Antonio de Padua y Catalina de Siena. Al margen de estos religiosos, también estacan personalidades de reconocido prestigio en sus respectivas disciplinas como Avicena, Martín de Tours, Francisco de Asís, Alfonso X “el Sabio” fray Luis de León, Eneas Silvo, Petrarca, Bernardino de Siena, Tomás de Villanueva, Felipe Neri, Padre Mariana, Jean Bodino e Inca Garcilaso entre otros. Arbiol y Arias son los autores que más se sirven de estos autores para fundamentar sus opiniones, aunque hay que aclarar que el predicador los utiliza mayoritariamente religiosos y el jurisconsulto por el contrario mayoritariamente laicos, fundamentalmente reyes, emperadores, poetas, abogados, filósofos, historiadores y filólogos.

Una de las consecuencias de utilizar reiteradamente estos autores como fuentes documentales para las diferentes obras es la reiteración en el tratamiento de algunos temas e incluso de las mismas citas. Da la sensación de que los diferentes autores que escribieron durante la Edad Moderna leían a los mismos autores o reproducían lo que habían dicho o decían otros autores más o menos contemporáneos. En citas posteriores podemos comprobar cómo resulta más que evidente que Tomás Ramón conocía la obra de Antonio Marqués y que repite muchas de sus opiniones sin tan siquiera citarlo. González Cañal se refiere a este asunto en relación a varios textos sobre el uso de prendas de ruedo publicados por Hernando de Talavera a finales del siglo XVI,

probablemente en 1496, y Jiménez Patón en 1638⁵⁸. Entre la nómina de los autores latinos de la Antigüedad anteriormente indicados también se pueden extraer varios ejemplos. El escritor y gramático de origen romano Macrobio (s. IV) fue uno de los autores en el que varios escritores del siglo XVII fundamentaron algunas de sus afirmaciones a partir de un suceso que tuvo como protagonista al cónsul romano Quinto Hortensio (114-50 a. C). Con el fin de demostrar que en ocasiones el uso de ricas prendas de vestido se hacía a costa de cometer injusticias con los más desfavorecidos y era propio personas ambiciosas tan sólo preocupadas por su apariencia exterior, Tomás Ramón reproduce un suceso en el que se vio involucrado este cónsul y que Macrobio narra alrededor de cuatro siglos después de que tuviera lugar. Según el gramático romano, a Quinto Hortensio, al que se le atribuye la incorporación de la toga al ajuar indumentario de los políticos de más relevancia de la Roma republicana, le gustaba lucir esta prenda con los pliegues perfectamente dispuestos. Un día sucedió que se vio envuelto en una concurrencia de mucha gente en una estrecha calle de la ciudad en la que una persona de forma involuntaria le desbarató el perfecto orden de los pliegues de su toga. El cónsul decidió que el causante debía pagar semejante ofensa con su vida. De inmediato ordenó su condena a muerte fundamentada en la *Actio Iniuriarum*⁵⁹. Este mismo suceso es utilizado apenas unos meses después por Alonso de Carranza con el objetivo de señalar que el uso de galas indumentarias, muestra y expresión de la ambición humana, ya existía en la Antigüedad⁶⁰.

Como ya he anticipado con anterioridad, los jurisconsultos Carranza y Arias hicieron uso de la jurisprudencia de la Antigüedad romana, para justificar algunas de sus muchas afirmaciones totalmente contrarias durante la disputa que desarrollaron en 1636.

⁵⁸ González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... *op. cit.*, p. 78.

⁵⁹ Acción penal intransmisible e infame ejercitable contra el causante de una lesión moral o corporal a un sujeto, recogida en el Derecho romano de la Roma republicana.

⁶⁰ « [...] hay mal grande y digno de llorarse con lágrimas de sangre porque todo se atropella; hay hombres como Quinto Hortensio, de quien dice Macrobio, que porque le quitó un hombre una arruga de los pliegues de la vestidura, que él con gran compostura había hecho, al pasar por un lugar estrecho le condenó a muerte; mirad si hay vestiduras mezcladas con sangre [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reforma...* *op. cit.*, p. 228. « [...] Quinto Hortensio, senador y cónsul romano, por esto grandemente notado en tiempo de Cicerón, de que dice Macrobio que fue un hombre de tan propósito curiosamente liviano, ambicioso y deseoso de poner todo su ser y decoro en el nimio ornato exterior y aseo de su vestido y toga exterior, que para mejor conseguirle se miraba todo a un espejo donde con suma atención distribuía y disponía los pliegues de la toga, que luego recogía con un lazo, el que los ponía más pomposos [...] siendo cónsul y saliendo en público con gran costa y cuidado, adornado y deseoso de ser visto, acusó públicamente a su compañero y propuso contra él la acción *Iniuriarum*, porque en un encuentro casual en un concurso y aprieto de gene le desbarató la compostura y pompa de la toga, juzgando por delito capital el haberse con el encuentro mudado cualquier pliegue de ella del puesto que estudiosamente había acomodado [...] », Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* *op. cit.*, p. 90.

Domicio Ulpiano y Julio Paulo fueron dos influyentes juristas romanos durante los siglos II y III que ostentaron importantes cargos dentro de la administración imperial llegando a alcanzar en sus respectivas carreras profesionales los cargos de prefecto del pretorio y de pretor respectivamente. Inicialmente Carranza los utiliza para afirmar que durante la Antigüedad las personas prescindían del uso de galas y adornos, puesto que solamente utilizaban el vestido como mera protección del cuerpo humano ante las inclemencias atmosféricas. Por el contrario, Arias se sirve de estos mismos autores para afirmar exactamente lo contrario, afeándole a Carranza el hecho de utilizar de forma inadecuada e interesada la jurisprudencia, puesto que afirma que el uso de galas y adornos en el vestido de las mujeres estaba perfectamente introducido y admitido en la Antigüedad⁶¹.

No siempre resulta fácil acceder de forma directa a las diferentes obras escritas por estos autores en las que moralistas, arbitristas y literatos fundamentaron buena parte de sus afirmaciones y opiniones. En numerosas ocasiones, sobre todo cuando se trata de obras muy antiguas, tan solo han llegado hasta nuestros días reediciones o traducciones tal vez poco fiables y realizadas con mucha posterioridad a la primera edición; además cuando se trata de textos originales pueden plantear problemas de difícil acceso y consulta, debido a su antigüedad, estado de conservación y custodia; en otras ocasiones, la lengua en que fueron escritos, latín o griego, nos obligaría a realizar traducciones que resultarían tal vez extremadamente costosas para los réditos obtenidos; y, por último, creo que resultaría prácticamente imposible realizar un análisis crítico e incluso simplemente revisar a fondo una cantidad tan enorme de autores y obras como los citados. Un breve comentario sobre estos problemas metodológicos lo introduce Fernando Rubio en su edición de *Afeite y mundo mujeril* de Marqués. Insiste en los problemas de reconocimiento y localización que le ocasionan las citas de textos latinos y griegos de autores clásicos, de la *Biblia* y de autores eclesiásticos que incluye Marqués, porque las modificaba a su antojo para acomodarlas mejor a su propósito⁶².

⁶¹ « [...] Pues siendo esto lo que las decisiones D. Ulpiano y I. Paulo expresamente dicen: los introduce Carranza para probar que es feo y desproporcionado el cubrirse las carnes con más adorno que unos vestidos de botarga, que ajusten al cuerpo. A que cuidadosamente (dice §.3 de su desproporción y fealdad) *atendió la Antigüedad que solamente fue sabidora del reparo necesario al cuerpo humano por medio del vestido; no habiendo alcanzado ni llegado a imaginar que pudiese resultar ornato como uno y otro bien se colige de dos leyes de los jurisconsultos Domicio Ulpiano y Julio Paulo*; y las citas al margen, y son las mismas que tengo referidas; con que me concederá el que lo entendiere, que no se ha visto en nuestra jurisprudencia tan fea y desproporcionada alegación [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, pp.16v-17.

⁶² Marqués, Antonio; *Afeite y mundo mujeril... op. cit.*, p. 10.

Pese a todo, he podido localizar de forma relativamente fácil la traducción de una de las obras escritas por uno de los autores más citados en varios de los textos que he seleccionado como objeto de estudio. Alonso de Carranza, Tomás Ramón y León Pinelo incluyen en sus obras numerosas referencias a Tertuliano, escritor y teólogo de origen cartaginés considerado padre de la Iglesia, que tuvo gran influencia en el ámbito occidental del mundo cristiano durante los siglos II y III. Como ya he indicado, el prestigioso autor aragonés Pellicer de Tovar realizó una traducción parafrástica de las obras completas de Quinto Septimio Tertuliano, publicada en Zaragoza en 1639, en la que se incluye el ya citado *Libro parenético de las galas de las mujeres* en el que exhortaba a las mujeres cristianas a utilizar vestidos humildes y sencillos con el objetivo de agradar a Dios y diferenciarse de las mujeres gentiles que adoraban a dioses paganos, y en el que pretende fundamentar la necesaria moderación del excesivo consumo de vestidos que a su juicio venían realizando las mujeres durante las primeras décadas del siglo XVII.

En mi opinión, esta obra puede considerarse un ejemplo paradigmático de las diferentes fuentes que aparecen citadas en los aparatos críticos de las obras objeto de estudio en este capítulo. Su ejemplaridad no reside tanto en su fácil tratamiento como fuente histórica, sino, muy al contrario, en los problemas metodológicos que puede llegar a plantear al investigador. En el prólogo de su edición Pellicer de Tovar insiste en que uno de los motivos que le llevaron a traducir esta obra fue el elevado prestigio que tenía Tertuliano entre los intelectuales del siglo XVII que formaban parte de diferentes disciplinas como la Teología o el Derecho. Incluso afirma que desde sus primeros años de estudiante personalmente sintió mucho interés por sus obras. Asimismo, insiste hacia el final del prólogo que este prestigio no se vio disminuido por el hecho de que Tertuliano defendiese algunas ideas alejadas de la ortodoxia doctrinal de la Iglesia primitiva; muy al contrario, éste se acrecentó como consecuencia de que rápidamente rectificó sus posturas alejándose de la herejía.

Numerosos autores han vinculado a Tertuliano con una herejía desarrollada a partir del siglo II en la primitiva Iglesia cristiana llamada montanismo cuyos partidarios, entre otros aspectos, abogaban por la defensa de determinadas prácticas como la preparación al martirio y la necesaria castidad entre las mujeres⁶³. Tertuliano se refiere al asunto del

⁶³ Para ampliar la información de algunos aspectos del pensamiento de Tertuliano como el de la castidad entre las primeras mujeres cristianas se puede consultar: López Albelaira, Elena; *Mujer pagana/mujer cristiana en Ad auxorem de Tertuliano*, Universidad de Málaga, 2016. Tesis doctoral.

martirio de forma muy breve insistiendo en la necesidad de que las mujeres utilizaran vestidos humildes y ásperos que preparasen su cuerpo para un posible martirio frente al uso de vestidos lujosos que relajaban el afán de sacrificio necesario en todo mártir. Por el contrario, son constantes las exhortaciones a la conservación de la castidad por parte de las mujeres mediante el uso de un vestuario que no fuera lujoso⁶⁴. De hecho, este tema puede considerarse un verdadero *leitmotiv* en este tratado, puesto que a lo largo de sus cincuenta y cuatro páginas se anotan veintiséis referencias al tema de la castidad tanto de hombres como especialmente de las mujeres. En conclusión, al margen de la supuesta actualidad de su obra y de la buena opinión que Pellicer de Tovar quiere transmitirnos de Tertuliano, no podemos olvidar, como tampoco lo debió obviar su traductor, que en la redacción de este tratado confluyen intereses particulares del autor relacionados con algunos aspectos básicos de la doctrina del movimiento religioso al que se adscribió que de alguna manera condicionan el texto. En consecuencia, ofrece una visión parcial y sesgada del uso del vestido que hacían las primeras mujeres cristianas. Mayoritariamente denuncia comportamientos inadecuados que ponían en peligro su castidad, mostrándonos, en consecuencia, una visión muy negativa de unas mujeres, a juicio, dedicadas en cuerpo y alma principalmente al consumo de vestidos lujosos.

«HECHO CAMALEÓN»: CONCEPTO DE MODA EN LA EDAD MODERNA

El filósofo y sociólogo francés Gilles Lipovetsky en su obra *El imperio de lo efímero: la moda y su destino en las sociedades modernas* realizó un estudio histórico sobre la moda en el que sirviéndose de algunos argumentos de importantes medievalistas como Philippe Ariés y Georges Duby sitúa su origen a mediados del siglo XIV. A lo largo de la obra contradice muchas de las teorías sobre el supuesto origen de la moda desarrolladas con anterioridad por diferentes autores como Spencer, Bourdieu y Veblen, insistiendo que nada explica mejor el surgimiento del sistema de la moda que el hecho de que « [...] el gusto por las novedades llega a ser un principio constante y regular [...]». A partir de ese momento, los cambios indumentarios dejaron de ser un fenómeno accidental y aislado; se convirtieron en una regla permanente, precipitándose de forma más o menos frecuente y modificando al unísono la apariencia de las personas. Durante

⁶⁴ Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano... op. cit.*, pp. 62v-63 y 76v. En cualquier caso, como ya he indicado, el tema de la necesaria conservación de la castidad femenina se puede rastrear a lo largo de todo el tratado.

la Baja Edad Media los cambios se desarrollaron de forma más lenta que durante el siglo XVIII, pero el proceso esencial de cambio ya estaba presente. En cualquier caso, Lipovetsky considera que entre mediados del siglo XIV y del siglo XIX se desarrolló una única fase del sistema de la moda denominada «momento aristocrático de la moda». Durante esta fase, se observa una tendencia unificadora: la moda cambia sin cesar, aunque las modificaciones no afectaban tanto a la estructura y formas generales de los trajes, como sobre todo a los accesorios y adornos que eran los que realmente estaban sometidos a cambios constantes y profundos. La estructura del traje era imperativa, pero los elementos accesorios, galas y adornos diremos para los siglos XVI, XVII y XVIII, estaban sometidos a la opción del gusto y la personalidad individuales⁶⁵.

Durante los siglos XVI y XVII no se utilizaba el término moda para referirse al conjunto de prendas de vestido que se vestían habitualmente durante un periodo de tiempo más o menos amplio, sino palabras derivadas del verbo usar. En el *Tesoro de la lengua* de Covarrubias de 1611 no aparece anotada la palabra moda, sino términos derivados de este verbo como usar, « [...] lo que es de costumbre [...]», y uso y usanza, « [...] ejercicio de usar alguna cosa [...]»⁶⁶, que servían para referirse a las prendas de vestido que se utilizaban habitualmente. En este sentido, Carmen Bernis insiste en que durante buena parte de la Edad Moderna la expresión « [...] al uso cortesano [...]» y « [...] vestir al uso [...]» eran algunas formas con las que se denominaba al modo de vestir característico, de moda, en la corte madrileña de los Habsburgo⁶⁷.

Los moralistas y otros autores de los siglos XVI y XVII tampoco incluían en sus obras relacionadas con el consumo de vestidos el sustantivo moda, lo cual no quiere decir que no percibieran el conjunto de cambios más o menos frecuentes que se producían en las diferentes prendas de vestido. En la primera mitad del siglo XVII Tomás Ramón afirmaba que el consumo de vestidos era un mal que se había extendido por toda Europa. Además, insistía en que España era el reino que más vestidos consumía, en el que más cambios indumentarios se producían y que por desgracia su traje estaba compuesto por una mezcla de prendas originarias de diferentes partes de Europa

⁶⁵ Lipovetsky, Gilles; *El imperio de lo efímero: la moda y su destino en las sociedades modernas*, Paris, Gallimard, 1987. Yo he utilizado la edición en español publicada por la Editorial Anagrama en Barcelona en 1990. En especial la primera parte de la obra dedicada al denominado «momento aristocrático de la moda». Muy en concreto a las pp. 23-48 y para el citado debate las pp. 57-67.

⁶⁶ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

⁶⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 138-139.

como Inglaterra, Francia, el Milanesado y algunos territorios imperiales⁶⁸. Ya a inicios del siglo, el agustiniano Antonio Marqués había utilizado la referencia a la difusión de la imagen del español con una pieza de paño y unas tijeras en las manos como representación de su gusto por el consumo de vestidos. Parece que de nuevo Tomás Ramón reproduce una cita de Marqués sin tampoco citarlo. Es obvio que los diferentes autores se leían entre sí, pero en numerosas ocasiones no dejaban constancia de las referencias anteriores en las que fundamentaban sus afirmaciones⁶⁹. Por las mismas fechas, Fernández de Navarrete afirmaba que el gusto por los cambios indumentarios tenía como origen nuestro país, atribuyéndolo a la imaginación de algunos miembros de los oficios mecánicos relacionados con la confección de prendas de vestido. Asimismo, insistía en que no era tan gravoso para la economía del reino el gusto por los vestidos costosos, como el hecho de que éstos estuvieran sometidos a cambios constantes, porque la « [...] mutabilidad de los usos [...]» obligaba a las familias a desechar ricos vestidos todavía en buen estado y a sustituirlos por otros nuevos igual o más costosos todavía que los anteriores, perdiendo tanto buena parte de la riqueza acumulada en las prendas que en teoría ya no servían, como la invertida en los nuevos vestidos⁷⁰. Baltasar Gracián se refiere a este fenómeno del gusto por el cambio en varias de sus obras. En *El Discreto* muestra de forma satírica como en la sociedad de mediados del siglo XVII existía un interés particular por diferenciarse y sobresalir individualmente del conjunto de la sociedad en los diferentes aspectos de la vida⁷¹. Poco más tarde, en *El Criticón*

⁶⁸ « [...] Y aunque esta desventura ha corrido por todo el mundo; donde ella ha hecho su asiento es en España, donde no hay traje que dure un día, ni gala que enfade a dos. Y aun por esto las otras naciones nos notan de aquesta liviandad, donde pintándolas a todas se conocen por sus antiguos trajes; y solo al español le ponen con una pieza de paño y unas tijeras en las manos, para que se cortare de vestir como quisiese, porque siempre está cortando nuevos trajes [...] hecho camaleón, mudando todas las colores o por decir mejor, hecho una quimera de todo los trajes: el sombrero inglés; los calzones valones; el jubón francés; el capote bohemio; la gorra milanesa; sin que haya un traje en que no se revuelquen [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, p. p. 235-236.

⁶⁹ « [...] que por eso pintan al español con paño y tijeras en las manos, contra el uso de las demás naciones, que en el vestir tienen firme su traje [...]», Marqués, Antonio; *Afeite y mundo mujeril... op. cit.*, p. 19.

⁷⁰ « [...] Que España peque en la culpa de introducir y usar cada día nuevos trajes costosísimos, que sirven más a la ambición que a la necesidad, todos lo confiesan [...] Y aunque el daño de hacerse costosos vestidos es tan grande como se ha dicho, es mayor el de la mutabilidad de los usos, no habiendo en los españoles traje fijo que dure un año. De que resulta que los vestidos y galas que cuestan hoy muchos ducados, no serán mañana de provecho [...] porque al antojo de dos o tres invencioneros, o invencioneras sacan nuevas formas de trajes, con que destierran los que dos días antes eran muy válidos y estimados. El castigo de éstos había ser muy riguroso, y el de las tenderas que viven de alterar los usos, dándoles cada día nuevos nombres y nuevas formas, había de ser sacarlas a la vergüenza por corrompedoras de las buenas costumbres [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías... op. cit.*, pp. 267-273.

⁷¹ « [...] Son muchos los terrenos de la risa, y aquellos afectadamente lo quieren ser, que, por diferenciarse de los demás hombres, siguen una extravagante singularidad y la observan en todo [...]

retoma el tema del gusto por la cultura del cambio constante centrándose en el vestido masculino. Aquí insiste en la escasa estabilidad de las formas de determinadas prendas de vestido como: sombreros, de los que afirma que existían al menos una docena de tipos diferentes, capas, calzas, aunque a mediados del siglo XVII ya habían caído en desuso tras la prohibición del Conde-Duque en 1623, y zapatos⁷². Resulta significativo que Gracián dirigiese sus críticas al consumo indumentario masculino cuando lo habitual en el siglo XVII era que la inmensa mayoría de los autores dirigiesen sus diatribas mayoritariamente a las mujeres. Más adelante tendré oportunidad de tratar este tema.

Así pues, hasta el siglo XVIII no comenzó a utilizarse, al menos en España, el término moda incluyendo dos de las acepciones que posee en la actualidad. Por un lado, servía para hacer referencia a las prendas que se utilizaban habitualmente, es decir que estaban en uso; y por otro lado, para referirse a los constantes cambios formales a los que estaban sometidas algunas de esas prendas de uso habitual. En el tomo IV del *Diccionario de Autoridades* publicado en 1734 se incluye por primera vez en un diccionario de la lengua española la definición de la palabra moda: « [...] Uso, modo o costumbre. Tomase regularmente por el que es nuevamente introducido, y con especialidad en los trajes y modos de vestir [...]»⁷³. Asimismo, numerosos autores, incluidos los moralistas, hacían uso del término para hacer referencia a los constantes cambios indumentarios. A inicios de siglo Antonio Arbiol ya hacía referencia a que las mujeres se engalanaban con la doble finalidad de verse bien y seguir las modas en los trajes,

Sobre todo martirizan su gusto, sacándolo de sus quicios; él es común como los demás hombres, y aun con los brutos, y quiérenlo ellos desmentir con violencias de singularidad, que son más castigo de su afectación que elevaciones de su grandeza [...] De esta suerte inventan cosas cada día para llevar adelante su singularidad [...], Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, pp. 162-163.

⁷² « [...] De lo que gustaba mucho Andrenio, y tanto que no pudo contener la risa, era de ver rodar los trajes y dar vueltas los usos, y más mirando hacia España, donde no hay cosa estable en esto del vestir. A cada tumbo de la rueda se mudaban, y siempre de malo en peor, con mucho gasto y figurería. Un día salían con unos sombreros anchos y bajos que parecían gorras; al otro día, otros amorriados que parecían capacetes; luego otros pequeños y puntiagudos que parecían alhajas de títeres y hacían bravas figuras. Pasaban estos y sucedían otros chatos y anchos con dos dedos de falda que parecían bacinillas y aun olían mal; mas al otro día los dejaban y salían con otros tan altos que parecían orinales. Quebrábanse éstos también y sacaban los gaviones una vara de copa y otra de falda. Ya pequeños, ya tan grandes que se pudieran hacer dos, de cada uno, de los primeros. Y es lo bueno que los que hacían más ridículas figuras se burlaban de los pasados, diciendo que parecían figurillas; mas luego, los que se seguían les llamaban a ellos figurones. Fue de modo que en poco rato que les estuvieron mirando contaron más de una docena de formas diferentes de sombreros. ¿Qué sería de todo el demás traje? Las capas, ya eran tan largas y prolijas que parecían ir fajados en ellas, ya tan cortas y tan bien criadas que, cuando sus amos estaban sentados, ellas se quedaban en pie. Dejo las calzas, ya folladas, ya botargas; los zapatos, ya romos, ya puntiagudos. [...]», *Ibidem*, p. 1450.

⁷³ RAE, *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV, 1734.

recomendándoles que no invirtiesen excesivas cantidades de dinero en ello, puesto que corrían el doble riesgo de poner en peligro la estabilidad económica y emocional de la familia y en consecuencia la salvación de su propia alma⁷⁴. Conforme avanzó el siglo XVIII se generalizó el uso del término, siendo muy habitual su utilización en los escritos pedagógicos de algunos ilustrados como Josefa Amar y Borbón⁷⁵, y Juan Mariano Picornell y Gomila⁷⁶ en los que denunciaban la excesiva atención que las mujeres prestaban a los asuntos relacionados con la moda en el vestido proponiendo diferentes soluciones al respecto.

Analizados estos autores se puede concluir que, aunque con anterioridad al siglo XVIII no se utilizase el término moda, la esencia de ésta estaba presente en las sociedades de la España de los siglos XVI y XVII; en segundo lugar, que buena parte de la sociedad era plenamente consciente de su existencia y de su funcionamiento; y por último, que un nutrido grupo de autores comprendieron su relevancia, puesto que no se habla ni se escribe de lo que no importa y en consecuencia dedicaron una parte importante de sus vidas a conceptualizarla y difundir sus opiniones más o menos acertadas y con mejor o peor fortuna.

En los títulos de las obras escritas por Tomás Trujillo, Tomás Ramón, Alonso de Carranza o Pellicer de Tovar dedicadas por completo a temas relacionados con el vestido se incluyen términos tan sugestivos como reprobación, reformedad, malo, lascivo, amonestación y ofensa a Dios que de forma muy evidente nos anticipan ya una concepción negativa de los cambios indumentarios y en consecuencia de la moda. A inicios de la segunda mitad del siglo XVI Trujillo de forma categórica afirmó que dedicar parte de la riqueza familiar al consumo de vestidos había sido a lo largo de la historia una de las principales vanidades del mundo y de los males del siglo

⁷⁴ « [...] las que se adornan por ese mal fin determinado, sino por parecer bien y seguir las modas y los trajes de la tierra deben aún examinar dos cosas principales. La primera, que no empeñen su casa en lo que puedan pagar por vestir a la moda [...] que por vestir galas a la moda empeñan sus casas en lo que no pueden pagar y desconsuelan a sus pobres maridos y repugnan la debida reforma de su familia y casa, están en continuo pecado mortal y en estado fatal de condenación eterna [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria... op. cit.*, p. 16.

⁷⁵ « [...] pero si reflexionan, este vicio depende más de la educación que se da comúnmente a las mujeres; no inferirán de él la falta de talento. Si no se les enseña otra cosa que a componerse y pasar el día en visitas o diversiones, precisamente han de hablar de modas [...]», Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, p. 207.

⁷⁶ « [...] ¿Qué diríamos si intentáramos combatir aquí el detestable abuso de las cotillas? No es fácil imaginar una práctica más contraria a la salud [...] Solo la moda, y el deseo de parecer bien son los que la han introducido entre nuestras Damas [...]», Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración... op. cit.*, pp. 371-372.

calificándolo como « [...] honras falsas de este siglo [...]»⁷⁷. Unas décadas más tarde, ya en pleno siglo XVII, Antonio Marqués continuaba insistiendo en la existencia y persistencia de este supuesto problema calificándolo como uno de los principales males de la sociedad a lo largo de la historia, pero que en el siglo XVII había adquirido una magnitud sin parangón particularmente entre las mujeres españolas, calificándola como frenesí y locura⁷⁸. Apenas veinte años más tarde, de forma muy similar, tanto que parece que repite exactamente la misma afirmación, pero sin citarlo, Tomás Ramón se refiere a este mismo fenómeno⁷⁹. Entre los autores que no forman parte del ámbito de la Iglesia también podemos observar esta concepción negativa del gusto por los cambios indumentarios. Entre los consejos que Luisa María de Padilla ofreció a su hijo a mediados del siglo XVII en la cuarta parte de su *Nobleza Virtuosa* se esconde la concepción tan negativa que poseía y transmitía de « [...] la novedad industriosa del vestido [...]» calificándola desde un punto de vista moral como « [...] velo de la culpa y traje de reo [...]»⁸⁰.

Además de ser identificada en general como uno de los principales males del siglo, los diferentes autores destacaron en sus textos y discursos los numerosos aspectos negativos que les sugerían los cambios indumentarios y en consecuencia la moda: afeminaba a los varones y hacía rebeldes a las mujeres; suponía un gasto excesivo, que dañaba la economía de las familias y en consecuencia la solvencia de la hacienda de la Monarquía; en ocasiones, actuaba contra la autoridad de la Corona y de la Iglesia reflejada en textos legales y religiosos en los que se incluían las indicaciones que se debían respetar y no se hacía; constituía una ofensa a Dios, porque modificaba el estado natural y original de los cuerpos hechos a imagen y semejanza de la divinidad y en consecuencia la moda era interpretada como la expresión exterior de la malevolencia interior de los cristianos; era incómoda y dañosa para la salud; y atentaba contra el orden visual de la jerarquizada sociedad estamental mediante el desarrollo de prácticas

⁷⁷ Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* op. cit., p. 52.

⁷⁸ « [...] Si en todos los siglos se ha sentido y llorado la enfermedad de los afeites, trajes y galas de las mujeres, en este nuestro se puede llorar con más razón, como negocio que ha llegado a frenesí y locura declarada, particularmente en las de nuestra España [...]», Marqués, Antonio; *Afeite y mundo mujeril...* op. cit., p. 13.

⁷⁹ « [...] en los Santos Doctores de la Iglesia había leído acerca de este mismo sujeto, lastimándose de ver ya el mundo tan perdido y estragado en su tiempo: y a imitación de su celo quise tratar esto, pues en esta era es cuando ha llegado a colmo esta peste con tan pérdida de haciendas y de almas [...] Si en todos siglos ha cundido este daño y abuso de los trajes, mucho más en este: y si en aquellos se ha llorado esta enfermedad, en este nuestro se puede llorar con más razón como negocio que ha llegado a frenesí y a locura [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación...* op. cit., prólogo, s.f. y p. 197.

⁸⁰ Padilla Manrique y Acuña, Luisa María; *Idea de nobles...* op. cit., p. 276.

como la imitación y la apariencia dando lugar a la por algunos temida confusión de estados. En definitiva, estos autores, religiosos o laicos, se refieren a estos y otros muchos aspectos morales y materiales derivados del uso del vestido, en su mayoría negativos, a los que me referiré a lo largo de este capítulo.

Sin embargo, para dejar constancia de la animadversión generalizada hacia la moda entre estos autores, me interesa destacar como numerosos moralistas quisieron identificar en general el consumo de vestidos con una de las situaciones personales más negativas a la que se debía enfrentar un individuo que quisiera vivir en sociedad durante la Edad Moderna como era la enajenación mental. Una de las principales consecuencias de la locura era la marginalidad. Ya he hecho mención a este tema al referirme al concepto que tenía de la moda el dominico Tomás Ramón. Durante la Edad Media la locura se identificaba directamente con el pecado y el loco era considerado como un error en la especie humana, consecuencia y resultado del pecado y de la acción del demonio, al que había que temer y al que habitualmente se segregaba de la vida en sociedad. A partir del siglo XV el trato a los locos varió, pero no su marginalidad, puesto que si bien ya no se les identificaba directamente como pecadores, continuaron viviendo al margen de la sociedad confinados en hospitales y perfectamente identificados a partir de una apariencia física fácilmente reconocible mediante el uso de vestidos de mayor o menor calidad, pero en cualquier caso extravagantes y muy coloridos⁸¹. Arias Gonzalvo, como veremos un autor nada sospechoso de posicionarse en contra del consumo de vestidos, citando al cínico Diógenes insiste en que esta identificación entre consumo de vestidos y locura se venía desarrollando en el mundo occidental desde la Antigüedad⁸². Al margen de este breve comentario, autores como Trujillo, Carranza y Ramón, entre otros, incluyeron en sus obras verdaderas diatribas en este sentido.

En su *Reprobación de trajes* Trujillo anota una reflexión que aclara perfectamente por partida doble su concepción del vestido. Trujillo sitúa el origen histórico del vestido en el instante del pecado original. En consecuencia, el vestido debía concebirse como algo

⁸¹ Al margen de la obra de referencia para el estudio de la locura a lo largo de las diferentes épocas de la Historia escrita por Michel Foucault, *Historia de la locura en la época clásica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1967, para un acercamiento más reciente al concepto de locura durante la Edad Moderna y su traslación al plano visual de la imagen física resulta interesante el artículo de: Gil Desco, Manuel; «Imágenes de la locura en la Edad Moderna: escarnio y máscara en el discurso del poder», *Espacio, Tiempo y Forma Serie VII, Historia del Arte*, nº 4, 2016, pp. 459-481. En esta investigación Manuel Gil expone como durante la Edad Moderna se identificaba a los locos mediante el uso de determinadas prendas de vestido calificadas de extravagantes y generalmente teñidas de colores muy vistosos.

⁸² « [...] como Diógenes, que viendo a los de Rodas muy adornados dijo: esto es locura [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España...op. cit.*, p. 31.

negativo desde su propio origen, puesto que era el resultado de la principal consecuencia de la desobediencia de Adán y Eva a Dios en el Paraíso. Si el vestido era uno de los castigos iniciales que Dios impuso a los hombres, recrearse en el uso de algo que formaba parte de un castigo de tanta magnitud era algo propio de los locos. Además, conforme avanza en su discurso continúa identificando de forma alegórica los propios vestidos con la locura y como reflejo simbólico exterior de la locura y escasa virtud interior de quien los vestía⁸³. Alonso de Carranza en su afán por descalificar a las mujeres que consumían prendas de vestido a la moda reiteradamente a lo largo de su obra las identifica como « [...] gente de mala cabeza [...]», puesto que el vestido era el resultado del pecado original y una forma visual de expresión de la vanidad y ambición individuales, como ya había dicho con anterioridad el mercedario Trujillo⁸⁴. Por último, el dominico Tomás Ramón, tan interesado siempre por los comportamientos indumentarios en la sociedad, insiste en calificar peyorativamente, exactamente de « [...] locura grande [...]», el consumo aparente de vestidos que modificaría la apariencia real de las personas, desdibujando la necesaria correspondencia entre la realidad socioeconómica de las personas y su vestido, y su consecuente desorden social visual o confusión de estados⁸⁵.

⁸³ « [...] De donde se prueba que los vestidos son señal de la apostasía de nuestros primeros Padres: donde se sigue que preciarse mucho de ellos es cosa de poco miramiento y cordura [...] Haciendo burla de los honestos y discretos; y acompañándote con los vanos y locos [...] que serás por ello más castigado [...] Como te atreves a gastar tus dineros en trajes tan locos y profanos andando tantas viudas descalzas y tantos huérfanos desnudos [...] Pues quien te tiene por caballero y por varón virtuoso más respeto te tendrá aunque traigas bajas y honestas ropas, que al otro de quien conocen lo contrario con trajes vanos y locos [...] Cosa es clara que los hombres que livianamente se atavían pretenden las honras y las glorias humanas: porque si esto no fuese no pasearían tanto las calles después de compuestos: ni darían tantas vueltas a las plazas por ser vistos; lo cual es gran vanidad y locura [...] No has de pretender hermano, dice Cipriano, pretender agradar al vulgo con tus ropas [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* op. cit., pp. 1, 11-11v, 19v-20v, 28v-29 y 68v-69.

⁸⁴ « [...] espanta con gran causa a los hombres cuerdos y los detiene de entrar en conyugal compañía con mujeres del nuevo uso tan costoso [...] de peor o menos bien reparada la cabeza [...] La fealdad y gran desproporción de este nuevo traje de nuestras españolas enfrancesadas no depende del juicio que hace la vista del vulgo, ya enseñado a verlas tan pomposas y anchas (con que su perverso sentir extraña la cordura de la mujeres de suerte, buena cabeza y gusto que no han querido entrar en este maldito y descomunal traje) [...] que ninguna usa de vestiduras vistosas y costosas en parte donde no es vista de otros. Y este es ordinariamente el potísimo fin de las que se aderezan y multiplican adornos y galas [...] y si esto se hace para sólo ostentar gloria y riqueza con ambición, es pecado de gente de mala cabeza [...]» Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* op. cit., pp. 84, 88 y 92.

⁸⁵ « [...] ¡O locura grande! Pues más os quiero decir, que no le tiréis (al que viste como un rey) mucho de la capa, ni se la rompáis, porque él mismo jura que no le queda en casa otro hilo de ropa, porque viene como el caracol con toda la casa a cuestras. Pues esta locura de que vamos hablando la vemos por nuestra miseria y culpas cada día platicada miserablemente en nuestra repúblicas [...] que vivir al modo común es de gente cuerda; salir de este compás en el vestido y cualquier otro arreo de la persona no escapa de la ignorancia; y muchas veces se entra en las tierras de la locura [...] Que falta de consideración y de orden; y la sobra de vanidad y locura en esta materia [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación...* op. cit., pp. 225, 257 y 291.

Durante el siglo XVIII la opinión que se formaron los intelectuales ilustrados de la moda, con notables diferencias con respecto a la de estos moralistas en general, también distaban mucho de ser positiva. En algunas de las notas que incluye María Victoria López-Cordón en su edición del *Discurso sobre la educación* de Josefa Amar y Borbón se puede observar esta continuada opinión negativa en importantes textos de autores y publicaciones periódicas ilustrados como Feijoo, Nipho o *El Pensador* en los que se califica a la moda como tirano, extravagancia y causa de degradación en las mujeres⁸⁶. En este contexto se debe situar la concepción de la moda que Amar y Borbón quiere difundir entre las mujeres. La moda era una verdadera contradicción, un sinsentido, puesto que su importancia se fundamentaba en su propia destrucción de manera continuada y, además, obligaba a las mujeres a asumir el uso de determinadas prendas y objetos contra el fin mismo de la moda, que era resaltar la hermosura de las mujeres, puesto que en numerosas ocasiones las nuevas prendas afeaban más que hermoseaban. En definitiva, califica a la moda como un vicio que se erradicaría fácilmente de entre las mujeres mediante una buena educación y el fomento de la sabiduría en el seno de la familia⁸⁷.

«HASTA LA ZAPATILLA LA SIEMBRAN DE FLORES DE SEDA»: GALAS Y ADORNOS

Como ya he indicado, Lipovetsky insiste en que durante la fase denominada «momento aristocrático de la moda», de la que forma parte la Edad Moderna, los cambios más o menos constantes incidían más sobre los elementos accesorios y los adornos que sobre la estructura del traje en general, que califica de imperativa. Si atendemos a los aspectos meramente formales y descriptivos del traje de los siglos XVI y XVII, efectivamente comprobamos que los cambios recaían mayoritariamente sobre los adornos de los vestidos. Durante el reinado de Felipe II en el vestido al uso cortesano se produjo una alteración de la forma del bordado sustituyéndose los tradicionales bordados que

⁸⁶ Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, pp. 158-159.

⁸⁷ «[...] Sepan finalmente lo extravagante y caprichoso de la moda, que como funda su estimación en lo nuevo, continuamente está destruyendo sus mismas obras, y no repara en adoptar hasta lo que no favorece a su intento, que es el parecer mejor y lograr aplauso. Porque ¿cuántas veces no se llevan adornos, que en lugar de aumentar la hermosura, desfiguran la natural que se tiene? [...] pero si reflexionan, este vicio depende más de la educación que se da comúnmente a las mujeres [...] Si no se les enseña otra cosa que a componerse y pasar el día en visitas o diversiones [...] En efecto, es cosa ridícula que haya madres que contenten los deseos de sus hijas en cuantas diversiones apetecen, en la variedad de vestidos y de adornos, y que no piensen en destinar una tercera parte de lo que en esto consumen en procurarles la adquisición de la verdadera sabiduría [...]», *Ibidem*, pp. 202, 207 y 250.

buscaban efectos de rico colorido mediante la utilización de guarniciones superpuestas por guarniciones formadas por ricos bordados en relieve con la finalidad de alcanzar un efecto de recargada suntuosidad⁸⁸. Este sería un ejemplo más de los numerosos que se produjeron a lo largo de la Edad Moderna que han sido estudiados por autores como Bernis y Descalzo.

Llegado este punto, se hace necesario conocer aquello que durante los siglos XVI, XVII y XVIII se entendía por adorno, puesto que sería el fundamento del sistema de la moda. En 1611 Covarrubias definió adorno como sinónimo de ataviar y como la acción de « [...] enriquecer con joyas, engalanar alguna cosa para que tenga ostentación y buen parecer [...]». También incluyó en su repertorio el término gala refiriéndose a un tipo concreto de vestido al que calificó como « [...] curioso, y de fiesta, alegre y de regocijo [...]»⁸⁹. Prácticamente cien años después, el tomo I del *Diccionario de Autoridades* publicado en 1726 continúa incluyendo una acepción similar del término adorno como añadidura a algún otro objeto principal: « [...] Lo que sirve para la hermosura, compostura, y mejor parecer de alguna cosa [...]»⁹⁰. Algo similar sucede con el término gala, aunque el *Diccionario de Autoridades* resulta tal vez un poco más exhaustivo que Covarrubias: « [...] Vestido alegre, sobresaliente, rico, y costoso, para las funciones de fiesta, regocijo, lucimiento, y fuera del modo ordinario de vestir de cada uno [...]». De gala deriva el sustantivo masculino galán, que era aquel varón que haciendo uso de las galas y adornos « [...] anda vestido de gala y se precia de gentil hombre [...]»⁹¹. En definitiva, durante buena parte de la Edad Moderna las galas y adornos no eran otra cosa que un tipo de vestido que solía utilizarse durante los días festivos o en momentos extraordinarios que se caracterizaba por su gran vistosidad conseguida mediante su enriquecimiento con numerosas guarniciones de muy diferentes tipos. Además, como dice Covarrubias era un vestido destinado a mejorar la imagen de quién lo vestía y al servicio de la ostentación. El tomo V del *Diccionario de Autoridades* publicado en 1737 recoge la definición del verbo ostentar insistiendo en esa finalidad de exhibición, que ya proponía Covarrubias más de cien años atrás, « [...] Mostrar o hacer patente una cosa, para que sea vista de todos con magnificencia y boato [...]»⁹², cuyo efecto, la ostentación, debía corresponderse con el estado social de cada uno. A la observación de esta última regla

⁸⁸ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 281.

⁸⁹ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

⁹⁰ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo I... *op. cit.*

⁹¹ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

⁹² RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo V, 1737.

por parte de los hombres y mujeres de la Edad Moderna me referiré más adelante, puesto que fue un tema muy tratado por los escritores del momento.

Los moralistas objeto de estudio tenían perfectamente asumidas las definiciones de estos términos y además eran plenamente conscientes de que sobre ellos recaían los principales cambios o novedades de la moda. Aunque habitualmente solían realizar un acercamiento al vestido desde el punto de vista moral emitiendo con cierta grandilocuencia aseveraciones más o menos acertadas acerca del consumo de vestidos por hombres y mujeres, en ocasiones, también se referían a tejidos, prendas y adornos de forma más específica, lo que permite conocer qué prendas, objetos y tejidos deben ser considerados galas. En el primer capítulo de *Afeite y mundo mujeril* Antonio Marqués ya delimita el término gala, según él derivado de los términos latinos «ornatus» y «cultus», como: « [...] vestido curioso y de fiesta con todas las joyas y variedad de trajes de que España es receptáculo [...]»⁹³.

Tradicionalmente, los diferentes autores se referían a las prendas de ruedo como verdugados, guardainfantes y tontillos como las principales galas de las mujeres. En ocasiones, también incluían dentro de este concepto otros objetos y prendas de vestido de ambos sexos. Alonso de Carranza capta y refleja de modo magistral en su *Discurso contra los malos trajes* la realidad del cambio constante en los adornos masculinos y femeninos frente al inmovilismo de los patrones de las prendas de vestido fundamentales. Por un lado, insistía en que las mujeres ya no invertían la mayor parte de su gasto indumentario en prendas fundamentales y exteriores como por ejemplo la basquiña, sino que se había impuesto entre ellas la novedad de invertirlo en prendas tradicionalmente accesorias como zapatos, zapatillas, lazos e incluso prendas interiores como enaguas, polleras, faldelines habitualmente denominadas bajos, y en medias y ligas que en general se confeccionaban con ricos tejidos y se adornaban con suntuosas guarniciones. En segundo lugar, también insistía en que la anchura y el número de verdugos de los verdugados habían alcanzado cotas desconocidas y se estaba imponiendo la moda de los guardainfantes que todavía tenían mayores dimensiones. En realidad, en 1636, cuando Carranza escribe esta obra, los guardainfantes eran todavía de

⁹³ Marqués, Antonio; *Afeite y mundo mujeril... op. cit.*, p. 19.

dimensiones bastante reducidas, puesto que no fue hasta mediados de siglo cuando realmente se impusieron los más costosos y de mayores dimensiones⁹⁴.

Buena parte de la animadversión de los moralistas hacía estas prendas interiores tan ricamente guarnecidas no provenía tanto de excesivo coste económico que suponía su consumo, como de que en ocasiones, como se anota en el memorial anónimo fechado en 1637 dirigido al Concejo de Zaragoza en relación a la conveniencia de la apertura de la mancebía de la ciudad, eran utilizadas por las mujeres como supuestos objetos de seducción mediante su exhibición en momentos y lugares concretos sirviéndose del anonimato que les proporcionaba el uso de mantos para cubrir su cabeza y tapar su rostro⁹⁵.

Retomando el texto de Carranza, por lo que respecta al vestido masculino, también refleja en unas cuantas líneas como cada vez los hombres estaban más preocupados por las formas y adornos de partes tan accesorias del vestido como hombreras y bocamangas, y de algunos complementos como las faldas de los sombreros⁹⁶.

Tomás Ramón ahonda en la descripción de algunas de estas prendas relacionadas con el calzado describiendo algunos de sus ricos aderezos. Insiste en que las mujeres utilizaban chapines adornados con fajas de seda y zapatillas bordadas con flores de seda e incrustaciones de pedrería y perlas. Por su parte, los varones utilizaban zapatos y ligas ricamente decorados con lazos de seda aparentemente de grandes dimensiones. También

⁹⁴ Para conocer la evolución del ruedo o ensanchamiento del guardainfante entre los años treinta y sesenta del siglo XVII se puede consultar: Bernis Madrazo, Carmen; «Velázquez y el guardainfante... *op. cit.*, pp. 57-59.

⁹⁵ « [...] y gusto de tanto hombres y mujeres, y con esto, y el natural afecto de las galas en ellas, y las necesidades concurrentes, so capa de un ojete y el rebozo (peste e infección de esta república) y dar todas por séquito forzoso y necesario, el gastar enaguas y guardainfantes, a quien acompaña en las más cierto descuidado o cuidadoso efecto de mostrar la zapatilla curiosa, amapola, media y liga, y parte de los adornos internos con un andar picado o amponado [...] Puesta con su ojete, guardainfante, enaguas y manto de cristal [...]», Sánchez Molledo, José María; *Arbitristas aragoneses de los siglos XVI-XVII... op. cit.*, pp. 286-287.

⁹⁶ « [...] nuestras españolas ceban el nuevo uso del traje pomposo con tanto ruedo y descompasada latitud que viene ser hoy al doble de la que corría ahora seis u ocho años [...] porque antes que de este (se refiere al vestido principal) nace el mayor gasto del interior, a que han dado nombre de faldas o bajos, que a lo pomposo de las enaguas, polleras, verdugados y guardainfantes [...] faldellines de telas ricas de oro y otras telas de seda, en chapines resplandecientes, medias, ligas, zapatos, zapatillas y rosas [...] esperamos (dígase de paso) cesará y se corregirá el embarazo que causan los hombrillos de las ropillas, que ya, conforme al uso corriente, tienen su asiento en igual distancia del codo al hombro; y asimismo el mal uso de las bocamangas y las de los jubones sobre las manos. Y también el de la máquina desproporcionada de las alas de los sombreros imitadores de los de Francia (acusada de sus mismas vueltas y prendimientos por diversas partes con la copa superior), para desencarcelar y librar de estos sombreros (más propiamente sombrajos) y descubrir la vista al cielo y a lo alto [...] el brocado, el de más altos; y el ámbar que bañe el guante y la cuera, y aún hasta el zapato. El cual ha de relucir en oro también como el tocado, y el manto ha de ser más bordado que la basquiña; y todo nuevo y todo reciente, y todo hecho de ayer para vestirlo hoy y arrojarlo mañana [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, pp. 81-82, 86 y 101.

se refiere al abandono de la función militar e imagen marcial de los varones en beneficio de un supuesto afeminamiento, al que más adelante me referiré, puesto que utilizaban al canto de cuellos y puños suntuosas guarniciones de puntas y diferentes objetos de prestigio como tabaqueras, peines y espejos que sin duda les ayudaban a construirse una imagen mucho más sofisticada⁹⁷.

Suárez de Figueroa también insistía en su obra *El Pasajero* en la nueva imagen que adquirirían los jóvenes varones cortesanos con el uso de las galas, a los que reprocha más interés por presentarse galanes, « [...] hechos gusanillos de seda [...]», mediante el uso de ricos cintillos, bandas y tahalíes guarnecidos de oro y seda, guantes perfumados y golillas de gran anchura que interesados por la verdadera función de la nobleza⁹⁸.

Por último, Baltasar Gracián en *El Criticón* también se refiere a los nuevos gustos del vestido al uso cortesano en el que predominaba el uso de suntuosos complementos como guantes de ámbar, tahalíes bordados de oro, ricos manguitos y abanicos, y lujosos tejidos elaborados de sedas, encajes e hilos de metales nobles como garapiñas, telas de oro y brocados frente a un gusto tradicionalmente más austero en el que predominaba el paño sobre la seda⁹⁹.

⁹⁷ « [...] Que si se mirasen los pies, no los calzarían de tan costosas zapatillas y chapines [...] que hasta la zapatilla la siembran de flores de seda y en ellas llevan encajadas piedras y perlas; y los chapines con unas fajas de plata adornados, que fuera mejor para el plato, y ojala fuera el de las almas [...] pero el varón? [...] que dirán a esto los que ahora calzan tan pulido y llevan las rosas en el calzado, no por desprecio, si no por gala y otras mayores que una esquerola en las junturas de las rodillas con más pliegues de seda, que ellas hojas y agarrotadas las piernas martirizadas y lastimadas [...] con tantas puntas de guarnición? y que si viera a los hombres con ellas en las faldas de los sombreros. No les faltaba otro ya sino llevar mantos de seda para parecer del todo mujercillas [...] la tabaquerilla, el peine, el espejo, las rosas de seda, el cuellecito y puños de puntas en vez de los guantes de malla con que salen tan compuestos, que más parecen hembras, que hombres [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión... op. cit.*, pp. 92-94, 102, 191 y 381.

⁹⁸ « [...] Ofendían, por el consiguiente, mis ojos ciertos mozuelos inútiles, hechos gusanillos de seda, con cintos de oro, con modernas bandas, con guantes almizcleños, con cuellos de ancho dieciocho o veinte, todos de pies a cabeza atildadicos y galancetes. Tienen creído que consiste la nobleza del más antiguo solar en la afectación de su traje, en el lucimiento de sus vestidos [...]», González Cañal, Rafael; « El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... op. cit. », p. 75. En los últimos años Félix de la Fuente Andrés en un afán por el estudio de las pieles como materia prima para confeccionar determinadas prendas de vestido ha destacado el valor simbólico de algunas prendas de vestido consideradas galas como los guantes de olor o los maguitos. Fuente Andrés, Félix, «La piel en la indumentaria y la moda... op. cit. », pp. 71-73. Con respecto al valor simbólico de las bandas de seda y diferentes accesorios masculinos relacionados con el uso de la denominada espada ropera como pretinas, tahalíes y tiros. Dueñas, Germán, «La indumentaria y el armamento... op. cit. », pp. 124-130. Néstor Luján diferencia la calidad material los guantes vinculándolos con el estado social de las personas. Insiste en que la población común los utilizaba confeccionados con piel de perro; por el contrario, los cortesanos y los miembros de la familia real habitualmente los utilizaban de pieles perfumadas y bordados de hilos de oro y plata; incluso se utilizaban como regalos diplomáticos entre miembros de diferentes casas reales. Lujan, Néstor; *La vida cotidiana en el Siglo de Oro... op. cit.*, p. 66.

⁹⁹ « [...] ¿Qué tienen que ver estas tiendas con aquéllas otras de doscientos años atrás? Allí, señor cortesano, no había guantes de ámbar, sino de lana; no tahalíes bordados de oro, sino una correa; no sombreros de castor, ni por sueño: cuando mucho, bonetillos o monteras. Manguitos de a ciento de a

Esta clarividencia con la que los autores del siglo XVII y XVIII expresaban como los cambios indumentarios recaían principalmente sobre las partes accesorias del traje no era algo nuevo, puesto que en sus *Coloquios satíricos* Antonio de Torquemada ya se refiere a la existencia de este mismo fenómeno a mediados del siglo XVI¹⁰⁰.

«COMO TRONCO O AGUA ENCHARCADA»: INCOMODIDADES Y DAÑOS PARA LA SALUD

Aunque durante buena parte de la Edad Moderna los moralistas, arbitristas y otros intelectuales provenientes de muy diferentes disciplinas fijaron su atención principalmente en los aspectos económicos, morales y sociales derivados del uso que hacían de las prendas de vestido los individuos de ambos sexos; en ocasiones, también mostraron verdadero interés porque la sociedad hiciera un uso indumentario saludable. En numerosas ocasiones, las referencias de estos autores al tema de la salud estaban motivadas por sus propios intereses particulares en defender o criticar una determinada posición al respecto del uso de una prenda o de un comportamiento indumentario. Hasta que las ideas de la Ilustración no se inmiscuyeron en los asuntos relacionados con la moda indumentaria no se observa un verdadero interés objetivo sobre que las personas utilizaran prendas de vestido que verdaderamente resultasen cómodas y no fueran perjudiciales para su salud.

A mediados del siglo XVI el mercedario Trujillo ya mostraba su animadversión hacia la mayor parte de las prendas de vestido y adornos que configuraban el modelo indumentario cortesano insistiendo en que en su conjunto resultaban tremendamente incómodos para ambos sexos. Con respecto al modelo indumentario masculino, denunciaba que era excesivamente ajustado y pesado, lo cual dificultaba los movimientos de los varones que lo vestían. Insistía en que se utilizaban zapatos, calzas atacadas y jubones estofados tremendamente estrechos y que las prendas que se utilizaban para cubrir las piernas, ya fueran las citadas calzas o simples calzones, resultaban muy pesadas tanto por la excesiva cantidad de tela con que se confeccionaba,

ocho, ¿quién tal dijo?, ¡fuera herejía!, no sino de paño, y abanicos de paja; y ésos llevaba la señora y la condesa, que aún no había duquesas, y la misma reina doña Constanza, y por mucha gala, que costaba cuatro maravedís; y no, como agora, de garapiña, y de rapiña francesa. Con un real compraba entonces un hombre sombrero, zapatos, medias, guantes y aún le sobraban algunos maravedises. Las que aquí son telas de oro y brocados, allí eran bureles y por cosa muy preciosa se hallaba algún contray para mantos a las ricas hembras en el día de su boda [...], Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 1449.

¹⁰⁰ « [...] cuesta más lo accesorio que lo principal [...] », Rodríguez Cacho, Lina; « Pecar en el vestir... op. cit. », p. 200.

como por los diferentes rellenos con que se ahuecaban y porque en ocasiones estos últimos, como si de grandes bolsillos interiores se trataran, servían para contener y transportar pequeños objetos de uso habitual¹⁰¹. Tal vez, los comentarios del fraile mercedario pueden resultar un tanto exagerados e irónicos, pero en buena medida estaban reflejando la nueva realidad indumentaria de los varones nobles, ya que estaba reseñando un conjunto de prendas de vestido perfectamente de moda entre sus cortesanos contemporáneos.

En cualquier caso, la rigidez que imponían estas estrecheces ya se había convertido a mediados del siglo XVI tal vez en la principal característica formal del nuevo modelo indumentario cortesano. Estas nuevas prendas de vestido estaban hechas a la medida de un nuevo modelo de noble especialmente preocupado por saber desenvolverse correctamente en la vida ociosa de la corte, en la que el ejercicio de las armas y la guerra ya no eran necesariamente la única manera de obtener o aumentar su prestigio a los ojos del rey. Ante esta nueva forma de vida, los varones nobles podían permitirse el lujo de utilizar prendas de vestido que dotasen a su cuerpo de la prestancia requerida y necesaria en la corte, aunque en consecuencia viesan limitada su capacidad para moverse. Así pues, Trujillo no estaba criticando vanamente este nuevo modelo indumentario. Sus diatribas tenían un objetivo mucho más profundo, puesto que de lo que realmente estaba abominando era de un nuevo modelo de vida alejado de la finalidad armamentística consubstancial a la nobleza desde época medieval que a su juicio estaba basado en meras trivialidades derivadas de la ausencia de trabajo. A lo largo de este capítulo se puede comprobar cómo en numerosas ocasiones moralistas y arbitristas se sirvieron del vestido y de los comportamientos indumentarios de estos varones nobles como excusa para lanzar duras críticas sobre su incomprensible y desnaturalizada nueva forma de vida cortesana basada en el ejercicio del ocio.

Durante el siglo XVII el tema de las incomodidades de las galas indumentarias continuó siendo de interés para algunos autores por muy diferentes motivos. Tal vez el arbitrista

¹⁰¹ « [...] Habrate acontecido quedarte el pie tan lastimado por calzarte diez puntos el zapato, aunque el pie demanda doce; que si le dieras a escoger querría mas andar un año descalzo, que un día tan apretado y encogido: Después las calzas tan justas, al jubón tan atacadas, bien te habrá acontecido quedar tan estirado y apretado, que si eres señor de doblar el cuerpo ni del servicio de tus miembros [...] unos muslos de paño que pesan una arroba [...] unas bolsas y escarcelas tan grandes [...] que más precisan cajas de buhoneros que van colgadas del hombro, que escarcelas de ciudadano para llevar en la cinta [...] los muslos [...] los cuales sirven a muchos de alforjas para la comida, de baúl para la ropa; y casi de almofrex para llevar la cama [...] Y es verdad que creo que tanto impide la superfluidad de los trajes al hombre interior para la contemplación y ejercicio espiritual como impide al exterior para el trabajo del cuerpo [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 24v-25.

Alonso de Carranza y el dominico Tomás Ramón fueron los autores que más espacio dedicaron a este asunto en sus obras. Carranza defendía el uso de prendas de vestido cómodas que dotasen al cuerpo de las personas que las vestían de la libertad de movimientos necesaria para realizar todas aquellas acciones que exigía su propia cotidianidad. Por este motivo, desaprobaba el uso de algunas de las principales prendas de vestido del modelo indumentario cortesano de moda durante la primera mitad del siglo XVII. Defendía la prohibición del uso de las calzas de obra, que se atacaban al jubón, impuesta en 1623 por Felipe IV y el conde-duque de Olivares, puesto que, al igual que Trujillo, consideraba que imponían excesiva rigidez y afeaban extremadamente la complexión del cuerpo de los varones. Asimismo, también insistía en la extrema incomodidad que los chapines y las prendas de ruedo y sus obligadas prendas subalternas imponían a las mujeres sobre todo a las de más edad. En ambos casos, insistía en que unas y otras prendas limitaban la capacidad de movimiento del cuerpo de las personas que las vestían; en ocasiones, apuntaba que incluso lo imposibilitaban por completo por leve que fuera¹⁰².

El dominico Tomás Ramón continuaba refiriéndose a las incomodidades de las galas haciendo referencia fundamentalmente a las mismas prendas que los autores anteriores. Insistía en las dificultades que debían hacer frente aquellas mujeres que utilizaban prendas de ruedo, fundamentalmente guardainfantes, durante las labores propias de su trasiego diario. Al igual que Carranza denunciaba que la anchura y la pesadez de estas prendas dificultaban su deambular cotidiano por las calles de la ciudad, subir o bajar del coche, o el acceso a través de las puertas. Pese al escándalo que su uso ocasionaba a estos autores, como ya he indicado con anterioridad, en los años treinta del siglo XVII los guardainfantes todavía eran prendas de una anchura relativamente comedida, puesto

¹⁰² « [...] En todos tiempos se tuvo por más apto y discreto el traje que menos fuese impedimento a las acciones del cuerpo humano y sus miembros principales [...] la vestidura expedita y ligera para poder andar deprisa, correr, saltar, tirar, hacer fuerza, doblar e inclinar el cuerpo a todas partes [...] vestidos libres de fastidios embarazosos [...] Este asunto de la expedición y fácil manejo de la vestidura en parte se ha ejecutado en el feliz reinado de V. Majestad, porque vemos justamente desterrado el uso de las calzas atacadas con que los hombres andaban embarazados y tiesos como almidonados o tísicos confirmados [...] Mayormente después que para colmo del martirio que causan las fastuosas pompas, acordó introducir unos como dedales en los pies en vez de los chapines de asiento ancho y seguro que siempre han corrido, con que hoy andan las mujeres con gran riesgo e igual penalidad sin poder mandarse como antes, ni acomodarse, sino con gran dificultad en las iglesias y otros concursos y lugares públicos, siempre cuidadas de no ser tocadas por la chusma [...] las mayas [...] estas infelices y mal pensadas pompas, causadas de las polleras, enaguas, guardainfantes y verdugados [...] la anchura pompa con que las mujeres (y más las entradas en días) se hacen inhábiles y quedan como troncos o agua encharcada [...] que no pueden entrar ni salir por las puertas ordinarias con que no pueden acudir a sus obligaciones ya referidas [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, pp. 85-87 y 102.

que hasta mediados del siglo no alcanzaron su verdadero esplendor. Asimismo, también denunciaba lo incómodos que podían llegar a ser los chapines, puesto que por su altura y peso dificultaban los movimientos de las mujeres y les imponían una forma de caminar desacompañada¹⁰³.

En ocasiones, algunos moralistas no dudaron en sacar partido de estas dificultades que imponían los chapines en el caminar de las mujeres. Ya en la segunda mitad del siglo XVI el mercedario Trujillo no deseaba prohibir el uso perfectamente asentado de los chapines, porque, como consecuencia de su incomodidad, imponían quietud a la mujer¹⁰⁴. Sin duda, en esta reflexión sobre un tema *a priori* meramente indumentario, el mercedario demuestra el carácter misógino de su pensamiento, al que más adelante me referiré, puesto que habitualmente lo materializaba en sus reflexiones sobre el comportamiento indumentario de las mujeres de la segunda mitad del siglo XVI.

En cuanto a los varones, continuaba insistiendo en que el modelo indumentario cortesano les imponía excesiva rigidez y coartaba su capacidad para moverse. De nuevo los zapatos y las ligas con las que los hombres se ataban las medias eran objeto de crítica por parte de los moralistas, puesto que al enrollárselas fuertemente a la altura de la rodilla dificultaban el movimiento de las piernas e imponían una forma de andar muy singular¹⁰⁵.

Al margen de estos moralistas, algunos otros autores también dejaron constancia de las incomodidades de algunas otras galas y adornos de uso entre los cortesanos. En *El día de fiesta por la mañana y por la tarde* Juan de Zabaleta insistía que tras la prohibición de los suntuosos cuellos de lechuguilla por orden de Felipe IV en 1623 los cortesanos

¹⁰³ « [...] No advertís que es meteros grillos en los pies con que andáis no libremente, sino con trabajo y mucha flema? Verdaderamente que es haceros zompas voluntariamente [...] los pies se cansan con el calor del corcho y pesada plata que en los chapines llevas, pero puede tanto el gusto que tienen en esto, que nada les da pena [...] que pues aquella lleva guardainfante costoso [...] pues más parecen niñas en pollera o carretoncillo que otra cosa, tan anchas y con tanto vuelo y viento, que el cobertor de la Torre Nueva de Zaragoza no lo tiene tanto; es de manera que ya no caben por las puertas, ni en los coches, y las calles luego serán estrechas [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 105-106 y 292-293.

¹⁰⁴ « [...] No es mi intento por lo que tengo dicho generalmente prohibir a las mujeres el uso de chapines, porque le son provechosos para dos cosas. La una que se sirven dellos como de coxines y asientos convenientes por ser cálidos a sus complexionones que son frías. Las otra, que ser de tanto embarazo hacen tener más quietud a las muchas de la que tuvieran si zapatos tan solamente calzaran [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 89-89v.

¹⁰⁵ « [...] que dirán a esto los que ahora calzan tan pulido y llevan las rosas en el calzado, no por desprecio, si no por gala y otras mayores que una esquerola en las junturas de las rodillas con más pliegues de seda, que ellas hojas y agarrotadas las piernas martirizadas y lastimadas [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, p. 102.

habían ideando un nuevo modelo de cuello de golilla que oprimía tan fuertemente el cuello, como si de un cepo se tratase, que resultaba extremadamente incómodo¹⁰⁶.

Sin embargo, mientras estos autores abogaban por la prohibición de unas galas que, a su juicio, eran tremendamente incómodas, otros autores aún reconociendo esta incomodidad insistían en que no era necesario prohibirlas. El licenciado Arias Gonzalo contestando directamente a las afirmaciones de Carranza insistía en que las principales causas de la caída en desuso y en consecuencia de la desaparición de estas galas serían la misma incomodidad que imponían y las variaciones indumentarias consubstanciales a la propia moda y al gusto cambiante, en especial de las mujeres¹⁰⁷.

Tradicionalmente se insiste en que hasta el Siglo de las Luces con el desarrollo de las ideas ilustradas no comenzaron a defenderse con firmeza posturas a favor del uso de un modelo indumentario verdaderamente saludable que tal vez alcanzaron su máxima expresión en *Emilio, o De la educación* de Rousseau publicado en 1762. De hecho, en la misma década de los años sesenta del siglo XVIII se desarrolló en España la que tal vez fue la primera campaña pública y con criterio científico en defensa de un modelo indumentario saludable para las mujeres. Varios ilustrados desarrollaron una verdadera campaña de prensa en el periódico *El Pensador* defendiendo entre otras cosas la necesidad de que las mujeres debían utilizar prendas de vestido amplias y cómodas durante el periodo de lactancia¹⁰⁸.

Sin embargo, con anterioridad algunos autores, apoyándose en afirmaciones de mayor o menor relevancia científica y criterio médico, también habían defendido la necesidad de que las mujeres debían optar necesariamente por utilizar prendas de vestido que no dañasen su salud sobre todo en determinados momentos de su vida. Habitualmente esos autores centraban su atención en aquellos aspectos de la salud femenina vinculados con la maternidad, puesto que consideraban que la principal finalidad de la mujer era traer niños sanos al mundo. Sin duda, este especial interés por la buena capacidad reproductora de la mujer también hay que contextualizarlo en el conjunto de su pensamiento misógino, al que como ya he indicado más adelante me referiré.

¹⁰⁶ González Cañal, Rafael; « *El día de fiesta en Madrid...* op. cit., p. 164.

¹⁰⁷ « [...] Valiéndose Carranza de que este traje es tan pesado, penoso, que no se puede con el saltar y correr, tirar, hacer fuerza, doblar e inclinar el cuerpo a todas partes [...] para decir que estas mudanzas de trajes y usos (que el nombre se lo dice) se dejasen al tiempo, que sin pregón, ni pena de ley, ni ruido en la ejecución; suavemente obra siempre estos efectos y más en la variedad y mudable apetito del adorno en las mujeres [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España...* op. cit., pp. 50-50v.

¹⁰⁸ Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral...* op. cit., p. 90.

En los años treinta del siglo XVII Alonso de Carranza apuntaba que la habitual inmovilidad de las mujeres impuesta por el uso de galas indumentarias, en especial del guardainfante y sus prendas accesorias, era la principal causa de algunas de las enfermedades más comunes que sufrían las mujeres. El sedentarismo y la falta de ejercicio físico, derivados del uso de unas prendas de vestido muy pesadas y de gran tamaño que dificultaban los desplazamientos a pie y en consecuencia obligaban a utilizar diferentes tipos de transporte, y una alimentación inadecuada podían provocar en las mujeres alteraciones en su ciclo menstrual, obstrucciones intestinales, dificultades respiratorias e incluso un malestar generalizado. Asimismo, por su formación económica como arbitrista no dudó en relacionar algunos de estos problemas con la situación socio-económica y política de la Monarquía Hispánica durante la década de los años treinta del siglo XVII. Insistía en que el uso de prendas tan pesadas impedía elevar las bajas tasas de natalidad que sufría la sociedad española como consecuencia de los efectos de las sucesivas crisis que le habían afectado desde finales del siglo XVI. Consideraba que el efecto que causaba el uso del guardainfante en el cuerpo de la mujer dificultaba el desarrollo adecuado de todo su ciclo reproductivo. Inicialmente, la amplitud que imponía a la falda el uso del guardainfante facilitaba el acceso del aire frío a las piernas de la mujer. Esta frialdad podía ocasionar problemas de fertilidad al útero e incluso dejarlo totalmente estéril. En segundo lugar, también generaba problemas en el ciclo de la menstruación provocando desarreglos más o menos continuados que podían provocar su desaparición definitiva de forma temprana. Por último, aunque la concepción ya hubiese tenido lugar, el uso del guardainfante también podía provocar problemas durante la gestación como abortos y malformaciones que impedían alumbramientos exitosos¹⁰⁹.

¹⁰⁹ « [...] tan pomposo y pesado. El que junto con su poca agilidad (causada del afectar desde muy niñas el no saber mudar de lugar si no es en coche o en silla o llevadas, por poco que sea el trecho, de estos a quien han dado nombre de gestilshombres), es causa de continuas opilaciones, faltas de respiración y otros varios achaques del cuerpo que, fuera del ánimo, trae consigo la desidia y el poco ejercicio, ayudado del mucho mantenimiento a todas horas como los chocolates fríos por la tarde y otras malditas invenciones de que parece usan de propósito para estragar los sujetos [...] nociva es de mil maneras a la salud la falta de ejercicio y trabajo [...] Cuando por tanto medios pródicamente se procura restaurar la antigua población y muchedumbre de gente de que España abundaba en tiempos pasado, admitiendo con este fin por ciudadanos y connaturales a los extranjeros (que suelen venir llenos de mala roña y no buenas costumbres), justo es tratar de conservar lo que Dios y la naturaleza nos conceden; esto es: la generación y propagación de los naturales de estos reinos. A que verdaderamente se oponen estos trajes pomposos y pesados en dos maneras: una, impidiendo el concepto; otra, causando su aborto y perdición [...] por la falta de ejercicio que ocasiona la de los meses (se refiere a la menstruación) y, consecutiva y necesariamente la esterilidad [...] También la pompa y anchura de este nuevo traje es llano que admite mucho aire y frialdad que envía al útero [...] que el útero de la mujer frío, y con esto condense y estipado es totalmente inepto para la generación [...] Lo segundo, de los abortos que necesariamente provienen de

En cualquier caso, aunque en ocasiones estas afirmaciones resultan verdaderamente peregrinas, no cabe duda de que el uso del guardainfante y sus respectivos accesorios durante el embarazo podía poner en serio riesgo el éxito de las medidas para fomentar la natalidad que mediante su conocida política de memoriales habían implementado el conde-duque de Olivares y Felipe IV desde el inicio de su reinado con el objetivo de dar solución a algunos de los principales problemas socioeconómicos que afectaban a la Monarquía¹¹⁰. Por último, por las mismas fechas que Carranza, aunque de forma más breve, Jiménez Patón también denunciaba los efectos negativos derivados del uso de guardainfantes durante el embarazo. Insistía en que el uso de esta prenda habitualmente resultaba nocivo para el desarrollo natural del feto y en consecuencia podía poner en riesgo la salud de la madre durante el alumbramiento¹¹¹.

En las dos últimas décadas del siglo XVIII varios autores retomaron el tema principal de la célebre campaña del periódico *El Pensador* sobre los efectos derivados del uso de las cotillas en la salud de las mujeres. En los años ochenta Picornell y Gomila insistía en el uso abusivo que hacían de las cotillas las mujeres españolas de la segunda mitad del siglo XVIII. Afirmaba que los dirigentes políticos de varios países europeos habían intentado prohibir su utilización, pero habían fracasado en su intento, porque era una prenda muy de moda a esas alturas de siglo y en consecuencia su uso estaba muy extendido entre las mujeres. En cualquier caso, no dudaba en denunciar fervientemente su uso, porque era una prenda que oprimía excesivamente algunas de las partes del cuerpo de la mujer en las que se alojaban algunos de los órganos vitales del cuerpo humano, causando en consecuencia efectos muy nocivos en su salud¹¹².

En la última década del siglo Josefa Amar y Borbón tampoco dudaba en advertir de los efectos negativos del uso de las cotillas en el cuerpo y salud de las mujeres, sobre todo

este ancho y pesado traje [...] sucederá con más causa en las que cargan de la mucha ropa de gran peso y volumen que requiere este nuevo y descomunal uso. Con que es preciso que les cause dolores de caderas y ardor de riñones [...] De que proceden irremediables abortos [...]», Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, pp. 104 y 106-107.

¹¹⁰ Para conocer las principales acciones reformadoras de la política interior de Felipe IV en el ámbito socio-económico se puede consultar: Colás Latorre, Gregorio, «Felipe IV y Olivares: el fracaso del reformismo, 1621-1643», Floristán Samanes, Alfredo (coord.), *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, Ariel, 2011, pp. 490-493.

¹¹¹ González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... op. cit.», p. 78.

¹¹² «[...] ¿Qué diríamos si intentáramos combatir aquí el detestable abuso de las Cotillas? No es fácil imaginar una práctica más contraria á la salud, y buena constitución del género humano. Solo la moda, y el deseo de parecer bien son los que la han introducido entre nuestras Damas, que no han dejado de extenderla hasta sus hijos, para formarles como dicen, un buen talle. Muchos Estados de la Europa han hecho los mayores esfuerzos para desterrar este abuso, pero el imperio de la moda tiene un poder extraordinario en los individuos del bello sexo, y les hace conservar esta perjudicial invención á pesar de las órdenes que se han expedido contra ella, y de los tristes efectos que produce [...]», Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración... op. cit.*, pp. 371-372.

durante algunos momentos de su vida como el embarazo y la lactancia, durante los cuales recomendaba el uso de prendas de vestido de alivio que no oprimiesen la barriga. Esta autora ofrece una opinión mucho más científica y perfectamente fundamentada de las que hasta el momento se podían leer en los textos de los moralistas de los siglos anteriores por varias razones. En primer lugar, su familia pertenecía a una importante saga de médicos; su padre había sido catedrático de anatomía y había ejercido profesionalmente en la corte como médico de cámara al servicio de los reyes Fernando VI y Carlos III. En segundo lugar, ella misma insistía en que sus opiniones estaban cimentadas sobre las investigaciones de un relevante anatómico francés contemporáneo llamado Alphonse le Roy que había trabajado como médico personal del rey de Francia. Así, insistía que durante el embarazo se dilataba progresivamente la totalidad del tronco de la mujer con la finalidad de alojar en su interior al feto durante sus diferentes fases de crecimiento. Por este motivo, consideraba que no era recomendable el uso de cotillas, porque las ballenas impedían que los pechos se desplazasen lateralmente y oprimían en exceso las costillas dificultando este proceso de ensanchamiento. Esta excesiva presión sobre un cuerpo en dilatación podía provocar serios problemas de salud, principalmente de carácter respiratorio y cerebral derivados de problemas circulatorios como asma y apoplejías. Además, también afirmaba que la presión de las ballenas igualmente podía afectar al correcto desarrollo del feto provocándole malformaciones o incluso su muerte, principalmente por dos motivos. En primer lugar, ejercía una presión excesiva sobre el líquido amniótico que es el encargado de amortiguar la presión exterior sobre el feto, permite su movimiento natural y le sirve de alimentación. Por último, las ballenas también podían ejercer una excesiva presión directamente sobre la cintura de la mujer y la cabeza del feto pudiendo causarle también daños irreparables¹¹³

¹¹³ « [...] Todos los autores modernos que han escrito de educación física proscriben el abuso de las cotillas como muy perjudicial para el género humano. Entre estos merece el primer lugar Mr. Alphonse le Roy, que publicado un libro con título *Recherches sur les habillemens des femmes et des enfans; ou Examen de la maniere dont il faut vetir l'autre sexe*, en que habla con mucho fundamento del daño que ocasiona este adorno. Dicho autor era médico del rey de Francia y célebre anatómico, y así su dictamen debe ser de gran peso. Por tanto, merece traducirse a la letra este pasaje: *no solamente debe dilatarse la parte inferior del vientre durante el preñado, sino que es preciso que se dilate también la parte superior, esto es, aquella en que están los riñones debajo de los intestinos, y el hígado. Hágase la observación en los animales, y se verá que no sólo crece la parte en que están contenidos los cachorrillos, sino todo lo demás del vientre. Pero si las costillas se han comprimido por las ballenas, entonces el pecho, en lugar de dilatarse lateralmente, se inclina hacia abajo, en cuyo caso, oprimidas y sujetas las costillas, impiden la dilatación de las entrañas, de lo cual se sigue bastante daño al diafragma, que violenta también los pulmones. Esto hace que la respiración no pueda ser libre y que ocasione el asma, la tisis, achaques tan comunes en las mujeres que han parido muchas veces. Impidiendo la circulación de la sangre, acude la cerebro, y llenándose demasiado las venas principales, es casi preciso que cause apoplejías y repleciones.... Hay peligros relativos a la criatura. Ésta en los primeros días de la concepción no es más*

«LA REPÚBLICA CADA DÍA SE EMPOBRECE»: EXCESIVO GASTO ECONÓMICO

A primera vista, puesto que en el fondo existían otras motivaciones de índole social y política a las que oportunamente me referiré a lo largo de este capítulo, una de las principales razones aducidas por estos moralistas, para fundamentar sus opiniones y desarrollar su diatriba hacia el consumo de vestidos y galas, era el excesivo gasto que ocasionaban tanto a las haciendas particulares de las familias, como en ocasiones también a la de la propia Monarquía. En cualquier caso, también aludían a otras consecuencias económicas nada desdeñables a las que también prestaré la debida atención.

Puesto que se trata de asuntos económicos, voy a tratar en primer lugar las opiniones sobre este asunto de un economista como Pedro Fernández de Navarrete, y del poder político como una de las partes afectadas por este cuantioso gasto. Uno de los principales argumentos defendido por Fernández de Navarrete en su obra *Conservación de monarquías* es que buena parte de la merma del poder político y militar de las monarquías estaba fundamentada en el excesivo gasto desarrollado tanto por el monarca y el resto de la élite política, como por sus súbditos. En lo que se refiere al consumo de productos de lujo, entre los que incluye al vestido, insistía en que era un gasto excesivamente perjudicial si los particulares lo ejercían en momentos de contracción económica, puesto que carecían de los recursos necesarios y se veían obligados a desarrollar prácticas poco ortodoxas, en ocasiones incluso ilegales, para alcanzar sus suntuosos objetivos¹¹⁴. Sin lugar a dudas, Fernández de Navarrete, que había estado muy vinculado a la administración de la Corona durante el reinado de Felipe III como secretario y capellán real, era plenamente consciente de la grave situación económica que afectaba a la Monarquía Hispánica durante los años de gestación y publicación de

que un simple mucilago, que poco a poco se va organizando y consolidando. La naturaleza cubre el feto con un líquido que lo comprime enteramente, pero si a esto se agrega la opresión de otro cuerpo sólido, descompone todo el órgano natural. La mayor parte de los monstruos se forman, o por apretar demasiado las entrañas, o por la violencia que sufre la cintura si está comprimida por algún cuerpo duro contra el espinazo, y ya que esto no altere la organización, al menos daña la cabeza, que es la parte más absoluta... Enseguida alaba la costumbre de los antiguos, que obligaban a las embarazadas a aflojar las cinturas, siéndoles permitido por esta causa el presentarse en las funciones sin los vestidos de ceremonia [...]», Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral...* *op. cit.*, pp. 86-88.

¹¹⁴ «[...] la pérdida de las monarquías se originaba del exceso de los gastos. [...] Porque la destemplanza abre las puertas a todos los vicios blandos que afeminan a los hombres, causando en ellos abatida pobreza, y en las monarquías precipitada: porque cuando para la magnificencia de los trajes, para la suntuosidad de las mesas, y para el resplandor de las casas falta la hacienda dichosamente heredada, o justamente adquirida, con facilidad nos inclinamos a los sobornos, a los hurtos, y a otros malos medios, con que se atropellan las leyes de la justicia [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías...* *op. cit.*, pp. 252-253

su obra. Los primeros años del siglo caracterizados por la de búsqueda de la paz a toda costa como fórmula más eficaz de ahorro, que habían dado lugar a la denominada Pax Hispánica, habían pasado a mejor vida. A partir de la década de los años veinte del siglo XVII España se veía de nuevo involucrada en conflictos armados internacionales que de nuevo sobrecargaban onerosamente su maltrecha economía.

Por otro lado, los diferentes poderes políticos también eran conscientes de las consecuencias negativas de un excesivo consumo en vestidos que intentaron reglamentar durante buena parte de la Edad Moderna. Por lo que respecta a las instituciones del Reino de Aragón, en las cortes generales celebradas en 1552 presididas por el entonces príncipe Felipe, se incluyó, previo acuerdo con los brazos, un apartado denominado «veda de vestidos» que tenía como principal objetivo controlar los excesivos gastos en vestidos y galas de los aragoneses con la finalidad de evitar el empobrecimiento general del reino¹¹⁵. Prácticamente un siglo después, la propia Corona manifestaba su inquietud por la persistencia de este fenómeno consumista en el contexto general de la Monarquía, insistiendo, mediante la publicación en 1657 de una nueva pragmática real para intentar controlar el consumo de vestidos lujosos, en que gran parte de sus problemas económicos del país eran consecuencia de que las familias continuaban invirtiendo excesivas cantidades de dinero en el consumo de vestidos¹¹⁶.

¹¹⁵ « [...] por los muchos excesivos y voluntarios gastos que en el presente Reino de Aragón se hace en vestidos y atavíos de las personas, así hombres como mujeres, y aderezos de las cabalgaduras la republica cada día se empobrece, y de aquí se siguen muchos inconvenientes y daños notables. Por lo cual su Alteza de voluntad y consentimiento de la corte general y cuatro brazos de aquella, queriendo hacer esto de la mejor forma y manera, que hacer sea podido, Prohíbe a todas y cualesquiere personas de cualquier condición y estado que sean que dentro de dicho reino puedan traer y vestir [...]». ADPZ, Procesos de Cortes, *Cortes Generales de Monzón*, 1552, pp. 271-271v.

¹¹⁶ « [...] porque entre las causas que han ocasionado los daños que se experimentan en estos reinos, de no haberse observado las dichas prohibiciones, han sido los excesivos e inútiles gastos en los trajes de nuestros súbditos y vasallos, gastando y consumiendo los caudales en esta superfluidad, que es lo que hoy deseamos remediar [...]», *Premática que Su Majestad manda publicar sobre conservación del contrabando, renovación de las permisiones, prohibición del uso de mercaderías y frutos de los reinos de Francia, Inglaterra y Portugal y reformación de trajes y vestidos*, Madrid, Imprenta de Pablo del Val, 1657, p. 7. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/23879(9). En relación a la publicación de pragmáticas reales, no quiero entrar en el debate sobre su validez legal en el Reino de Aragón, puesto que las posturas estaban perfectamente marcadas: las instituciones regnícolas consideraban que no tenían validez, puesto que la única forma de establecer leyes en el reino era a través de los acuerdos alcanzados en el seno de las cortes de Aragón; por el contrario, las instituciones que representaban a la Corona en el reino en su afán de aumentar el poder del monarca consideraban todo lo contrario. Un breve comentario de Tomás Ramón en el inicio del prólogo de su *Nueva pragmática de reformación...* nos permite intuir algo en relación a esta disputa política y legal. El dominico justifica la necesidad de publicación de su obra porque diagnostica que en el reino de Aragón se daban las mismas circunstancias que habían llevado a Felipe IV a publicar en 1623 unas leyes suntuarias para Castilla con la finalidad de frenar el lujo indumentario entre los castellanos. Tomás Ramón está dando a entender que la pragmática de 1623 no era de aplicación legal en Aragón y por este motivo escribió su obra: « [...] Leyendo unos tan discretos capítulos de reformación, cuanto necesarios para el buen gobierno de los reinos de Castilla (y ojalá fueran para los demás del mundo) que la majestad del Rey N.S. Don Felipe IV, que muchos siglos viva, mandó

En definitiva, los comentarios de algunos economistas y la persistencia de las medidas tomadas por los diferentes poderes políticos a lo largo del tiempo, en especial las pragmáticas reales que se publican reiteradamente con contenidos muy similares a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVII, nos informan del carácter secular del consumo de vestidos a lo largo de prácticamente toda la Edad Moderna.

Como se puede comprobar, desde el poder político se emitían este tipo de reglamentaciones restrictivas tanto en épocas de bonanza como de grave crisis económica, lo que lleva a pensar que su emisión tuviera otras fundamentaciones además de las meramente económicas. La situación económica del Reino de Aragón y de toda la Monarquía Hispánica durante los años cincuenta del siglo XVI nada tenía que ver con respecto a la misma década del siglo XVII. A partir de este momento en las numerosas pragmáticas que se publicaron se reiteran de manera continuada los lamentos sobre lo gravosos que resultaban los excesos de los súbditos en el consumo de galas y adornos para la economía del país. En cualquier caso, aunque no se fundamentasen solamente sobre aspectos económicos, está claro que en su emisión tuvo mucho que ver la delicada situación económica y hegemónica en que quedó la Monarquía Hispánica tras el fin de la Guerra de los Treinta Años, la firma de los acuerdos de Westfalia en 1648 y la continuación del conflicto armado con Francia iniciado abiertamente a partir de 1635 y que a la altura de 1657 todavía estaba por finalizar. Sin lugar a dudas, la búsqueda de la reputación mediante la vuelta al belicismo desarrollada por Felipe IV y el conde-duque de Olivares hacían necesarias estas supuestas medidas de ahorro en el consumo de galas y adornos.

De este fenómeno supuestamente consumista también dan buena cuenta los moralistas y otros autores alertando de sus diferentes consecuencias dependiendo del momento histórico al que se referían. En la segunda mitad del siglo XVI Tomás Trujillo simplemente criticaba el excesivo e innecesario gasto que suponía para las familias nobiliarias cortesanas el consumo ostentoso de vestidos. Así lo hace saber sin referirse en ningún momento a los posibles daños económicos que los gastos suntuarios de los súbditos podían ocasionar a la economía general del reino y, por extensión y en consecuencia, a la de toda la Monarquía en una carta dirigida al propio Felipe II que

publicar en MDCXIII cerca de los trajes, coches y otras cosas en que había notables exceso, se me ofreció lo que en estos reinos se usa [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformation...* op. cit., prólogo, s.f. En cualquier caso, a mí lo que realmente me interesa conocer es qué opinión e imagen oficiales se difundieron durante la Edad Moderna desde el poder acerca de los hombres y mujeres vestidos.

incluye en el prólogo de su libro¹¹⁷. Al margen de que sobre el fraile Trujillo prevalecían los intereses moralizantes sobre los económicos en general; aunque a inicios de su reinado Felipe II se había visto obligado a declarar una primera bancarrota en 1557 como consecuencia de la imposibilidad de hacer frente a los gastos derivados de la política exterior de Carlos I en sus labores de emperador, la percepción de la situación general de la Monarquía todavía no era excesivamente delicada, puesto que se había podido solventar la situación reconvirtiendo al largo plazo el pago de los intereses de la deuda.

Durante el siglo XVII en un contexto económico, político y diplomático para la Monarquía Hispánica muy diferente al del siglo anterior, las opiniones de los diferentes autores también se renovaron a la par que se sucedían los nuevos acontecimientos. Algunos autores como Tomás Ramón¹¹⁸ e incluso Antonio Arbiol¹¹⁹ se limitaron a seguir emitiendo opiniones similares a las de los siglos anteriores sobre los efectos negativos que causaba en las economías familiares el excesivo consumo de vestidos realizado por los varones nobles y en algunos casos especialmente por las mujeres en general. En ellos apenas se observan referencias a la grave situación económica de la Corona. Tan sólo Arbiol se refiere puntualmente a que el consumo de modas en numerosas ocasiones se hacía a costa de los sectores más empobrecidos de la sociedad. Tal vez se refiere con esta expresión a los problemas sociales derivados de los mecanismos puestos en juego por los sectores sociales privilegiados durante los años de crisis con el objetivo de intentar recuperar y aumentar sus ingresos que algunos autores

¹¹⁷ « [...] Y no es esto solo serenísimo Rey lo que a dirigir esta obrecilla a vuestra tan Real Majestad me ha movido: sino que mi intento principal, según en ella lo enseñó, es reprobar tan notables disoluciones en los vestidos: y tan demasiadas superfluidades como hay en las ropas. Todo lo cual principalmente se señala en vuestra Real corte; y en los lugares donde vuestra Majestad asiste. Por lo cual hay muchos señores empeñados, y tienen a sus vasallos destruidos Y se hallan pobres para las cosas que tocan al servicio de Dios, y a la corona de su Rey [...] consumen sus rentas y empeñan sus estados en galas y arreos [...] de que sirve el oro en los frenos, quita por ventura el frío? Qué hace tanta plata perdida en sillas y guarniciones y en los demás profanos aparatos y vestidos», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* op. cit., pp. bbii y 49v.

¹¹⁸ « [...] ¡Oh cuantas haciendas menoscabadas, consumidas, y deshechas! ¡Oh cuántas empeñadas sin saber de qué! Y si apuramos la razón, sacaremos en limpio, que el descuido de estas tales, su negligencia y ociosidad, y los gastos en aderezos, afeites, joyas y los demás dijes. Estos son la lima sorda o polilla que las tiene destruidas. [...] Ni qué importa que la mujer sea hacendosa, si en sus juegos y devaneos lo gasta por otra parte el marido, y por querer andar más lucido de lo que le confiere su caudal. Ni que importa que se hereden grandes haciendas, ricos mayorazgos de los padres y abuelos, si en damascos, telas, bordados, cadenas, cintillos, coches, caballos lo destruyen los hijos pródigos [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión...* op. cit., pp. 120-121.

¹¹⁹ « [...] que no empeñen su casa en lo que puedan pagar por vestir a la moda. Estas son las vestiduras y galas de quien dijo con amargo llanto Isaías, profeta, que están bañadas en sangre de pobres [...] Estas infelices mujeres que por vestir galas a la moda empeñan sus casas en lo que no pueden pagar [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria...* op. cit., p. 16.

como Martínez Shaw han denominado como «ofensiva de la renta»¹²⁰. Lo que viene a decir Trujillo es que los componentes de los grupos sociales propietarios y adinerados eran los que más uso hacían del consumo de modas como forma de expresión de su posición social preeminente; al mismo tiempo, si era necesario para sus intereses económicos, podían empeorar las condiciones de vida de sus subordinados con el objetivo de intentar mejorar las suyas propias.

Frente a las apreciaciones un tanto simplistas y apegadas a la tradición de Ramón y Trujillo, otros autores amplificaron sus opiniones haciendo referencia a algunos de los supuestos efectos negativos, problemas sociales y económicos, ocasionados a causa de este consumo ostentoso y excesivo de vestidos durante el complicado contexto económico y diplomático en que se vio involucrada la Monarquía Hispánica durante buena parte del siglo XVII. El jurisconsulto Alonso de Carranza expone de forma muy elocuente como el consumo de ricas telas confeccionadas con seda y/o hilos de metales preciosos, de nuevos tejidos de lana de escasa calidad y de lencerías de origen extranjero estaba poniendo en jaque la industria manufacturera castellana. No iba muy desencaminado. Algunos territorios europeos habían logrado hacer frente a la crisis de la manufactura urbana tradicional desarrollando durante buena parte de la primera mitad de siglo tejidos de seda de extraordinaria calidad como los fabricados en la Italia rural o nuevas pañerías a muy bajo coste provenientes de las Provincias Unidas que era más competitivos y que se impusieron a los paños y sedas fabricados en España. En algunos casos, como por ejemplo la sedería toledana y los paños de Segovia se vieron muy gravemente afectados hasta el punto de casi desaparecer¹²¹.

También se refiere, a que el excesivo gasto en prendas de vestido dificultaba la recuperación demográfica como consecuencia de que los varones eran reticentes a contraer matrimonio con aquellas mujeres que acostumbraban a consumir galas¹²². Tal

¹²⁰ Martínez Shaw, Carlos y Alfonso Mola, Marina; *Historia Moderna: Europa, África, Asia y América*, Madrid, UNED, 2015. En especial bloque III dedicado a la denominada Crisis del Siglo XVII.

¹²¹ Santos Vaquero, Ángel; «El mundo sedero toledano y la fábrica de medias de seda de punto de aguja de Tembleque (Toledo)», *Anales Toledanos*, nº 43, 2007, pp. 187-214. A modo de ejemplo, aquí se pueden observar algunas de las graves consecuencias de la crisis de la industria manufacturera tradicional, que arrastró la industria sedera de Toledo hasta finales del siglo XVII. Los profesionales toledanos de la seda entre otras cosas se quejan ante Carlos II de que la venta de sedas de muy baja calidad, pero de aspecto exterior muy aparente, tanto que tan solo los profesionales son capaces de adivinar la verdadera calidad de la seda con que estaban confeccionados, dificultaba sobre manera la salida de sus tejidos de seda de mayor calidad.

¹²² «[...] si vistiesen de lo que principalmente produce España, y las telas de oro y seda extranjeras las convirtiesen en las de lana fina de que abundamos sobre todas las naciones del mundo, que éstas verdaderamente son las más acomodadas y convenientes al abrigo del cuerpo humano; y también de mayor reparo contra la inclemencia de los tiempos, que no las telas extranjeras de lana falsas, aparentes y

vez de forma un tanto forzada y a la ligera, Carranza puso en relación el consumo de vestidos por parte de las mujeres con uno de los principales problemas que tuvo buena parte de la Europa del siglo XVII, al que el conde-duque de Olivares intentó poner remedio preferentemente mediante medidas de carácter fiscal incluidas en su denominada política de memoriales sin conseguir apenas resultados.

Por último, aunque sin apenas profundizar sobre el tema, en *El Criticón* Baltasar Gracián apunta otra supuesta consecuencia social derivada del constante cambio indumentario como era la crítica y el menosprecio hacia aquellos oficios mecánicos relacionados con la confección de las prendas de vestido a cuyos maestros se les acusaba de ser los verdaderos causantes de los sucesivos cambios indumentarios y de transmitir al resto de la sociedad¹²³, en especial a las mujeres, el gusto por las novedades indumentarias que generaba dificultades económicas a las familias y, en

de poca duración que la Francia nos envía hechas y tejidas del desecho de las buenas lanas que de España saca a cara descubierta para este efecto, quedándose con lo mejor de ellas para sus granas, cariseas y otras telas de mejor ley con que también en gran parte consumen el tesoro de España [...] y también la lencería, de que grandemente abundan, aun siendo más propia de España por su mejor lino [...] espanta con gran causa a los hombres cuerdos y los detiene de entrar en conyugal compañía con mujeres del nuevo uso tan costoso cuando V.M. con leyes pródidas está encomendando, facilitando y convidando a los matrimonios deseoso de ver España restituida en la antigua riqueza de multitud de habitadores [...] », Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* op. cit., pp. 83-84.

¹²³ Sobre la consideración y valoración de los gremios relacionados con la producción indumentaria, en especial los sastres, a lo largo de la Edad Moderna se deben diferenciar dos aspectos. Por un lado, en general fueron vistos como simples artesanos; en segundo lugar, muchos moralistas y literatos desprestigiaron su labor profesional acusándolos de ser los verdaderos causantes de los constantes cambios indumentarios y, en consecuencia, del resto de problemas sociales, económicos y políticos derivados de la moda. Varios son los autores provenientes de diferentes disciplinas que se han interesado sobre el reconocimiento socio-profesional de los sastres. María Giuseppina Muzzarelli insiste que durante los siglos XVI y XVII el arte de la sastrería fue considerado una arte menor, cuya revalorización no se observa hasta el siglo XVIII con el desarrollo de las ideas de la Ilustración y la dignificación de los oficios, y ya en el siglo XIX con el desarrollo de la Alta Costura y la percepción de sus sastres como verdaderos artistas. Muzzarelli, María Giuseppina, «El binomio arte y moda: etapas de un proceso histórico», *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*, nº 44, 2013, pp. 141-147. Ruth de la Puerta también insiste en que durante el siglo XVI hubo un intento de dignificar algunas artes como la sastrería, que algunos autores como Luis Vives y Rebelais consideraban que debían ser elevadas a una categoría social superior; apenas tuvieron éxito. Puerta Escribano, Ruth, «Los tratados del arte del vestido... op. cit., pp. 45-46. Javier Portús afirma que los miembros de los oficios relacionados con la producción de prendas de vestido, sobre todo aquellos que tenían cierta capacidad económica y de consumo, continuaron buscando formas de adquirir el reconocimiento socio-profesional que se les negaba. En la transición de los siglos XVI al XVII sastres y zapateros comenzaron a retratarse con los utensilios propios de su actividad profesional como forma de reivindicar sus oficios. Portús, Javier, «Retrato, indumentaria y ostentación... op. cit., pp. 36-38. Con respecto a la mala fama de los sastres entre los intelectuales de la Edad Moderna Fernando Bouza insiste en que a finales del siglo XVI algunos corregidores castellanos informaron a la Corona acusando especialmente a sastres y zapateros de ser los culpables de los elevados precios de las prendas de vestido y calzado, y de la carestía de mercancías básicas; de favorecer la práctica de la apariencia y, en consecuencia, la subversión y el desorden indumentario; y de desprestigiar directamente su actividad profesional y biografía personal y familiar acusándolos de hacer sisas y terminar inadecuadamente sus encargos por su afán de enriquecerse, y sospechosos de ser cristianos nuevos y herejes. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... op. cit., pp. 24-26.

ocasiones, también, en una especie de muerte de éxito, a algunos miembros de estos mismos gremios, puesto que no eran capaces de valorar adecuadamente si iban a cobrar el trabajo realizado a un particular « [...] dicen que hacen lo que deben; yo digo al revés, que deben lo que hacen, y dígalo el mercader y el oficial [...]»¹²⁴.

En los textos de carácter pedagógico destinados a la educación de los nobles habitualmente también se incluían recomendaciones sobre el uso y consumo de vestidos. Luisa María de Padilla incluyó varios consejos de carácter moral y económico en sus escritos destinados a la educación de su hijo menospreciando el uso de las galas indumentarias. En primer lugar, incluye una afirmación moral indicándole que el principal rasgo diferenciador del vestido del varón noble debía ser una adecuada expresión de su virtud interior, « [...] porque en ningún espejo se ve mejor el interior de un hombre que en el traje [...]». Aunque al mismo tiempo, tampoco se olvidaba de indicar que el vestido del noble debía ser un elemento diferenciador de su estado y condición social. Para conjugar estas dos ideas, insiste en que el vestido del cortesano debía responder al principio de moderación alejándose de los extremos del desaliño y de la excesiva pompa. En segundo lugar, desciende al terreno de lo concreto, y rememorando algunas de las recomendaciones añadidas por Manuzio a *El Cortesano*, a las que luego me referiré, recomienda que el vestido del noble debía decantarse por la gravedad, aunque en ocasiones excepcionales estaba totalmente justificado que se vistiesen prendas más suntuosas y vistosas. Sin embargo, también se aleja de algunas de sus recomendaciones aconsejando a su hijo que evitase el uso prendas confeccionadas con sedas, « [...] tenga por cosa indigna el noble mendigar la hermosura de obras de gusanos [...]», de pieles de animales y de prendas extranjeras. Esto último en un más que evidente alegato en defensa del traje a la española frente a las más que evidentes incursiones de tejidos y gustos provenientes de territorios como las Provincias Unidas y Francia que a la altura de 1644, cuando Padilla publicó la cuarta parte de su *Nobleza Virtuosa* y estando la Guerra de los Treinta Años en plena efervescencia, se habían convertido en los dos principales potencias enemigas de la Monarquía Hispánica¹²⁵.

¹²⁴ « [...] Pues aquí no hay de aquellos que hurtan a repique de tijera, ni los que nos dejan en cueros cuando nos calzan, los que nos despluman con plumas, lo que se descomiden [...] cuando miden, ni los que pesan tan pesados [...] ¡Eso no!, saltó Momo. Yo digo al revés: que lo que honra arrastra; y esta negra honrilla trae arrastrados a muchos. ¡Oh, a cuántos traen arrastrados las galas y cadenas de las mujeres, las libreas de los pajes, y andan corridos cuando más honrados! Dicen que hacen lo que deben; yo digo al revés, que deben lo que hacen, y dígalo el mercader y el oficial y los criados [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, pp. 943-944 y 1216.

¹²⁵ « [...] La diferencia principal entre el noble y el plebeyo ha de ser en el adorno del alma, no del cuerpo [...] aunque no sería virtud en el noble traer vil desaliñado vestido. Éste ha de ser en el grande más grave

Por último, antes de referirme a las principales soluciones planteadas por los diferentes autores para acabar con la supuesta lacra del excesivo gasto suntuario, quiero incluir un pequeño texto con evidente afán moralizante extraído de *Agudeza y Arte de Ingenio* de Gracián en el que haciendo uso de una genealogía simulada refleja de forma magistral y, por supuesto, satírica el modelo de consumo de galas indumentarias, que atribuye a la sociedad española de mediados del siglo XVII, y algunos de sus principales efectos económicos y sociales como la ruina y en consecuencia el desprestigio social: «[...] Yo me Entiendo (hijo de Tiempo Hay y doña No Pensaba, nieto de Quien Creyera y el Descuido, bisnieto de Pensé Qué y la Juventud, y tataranieto de Tiempo Perdido y la Ignorancia) casó con la Vanidad, y tuvieron por hijos no Queráis, Yo Saldré con la Mía, Galas Quiero. Ésta casó con No Faltará, y de ellos nacieron Holguémonos y la Desdicha, que tuvo por marido a Poco Seso [...] Enviudó Galas Quiero y casó segunda vez con la Necedad, y gastó todo su patrimonio; dijo el uno al otro: <Tened paciencia que a censo tomaremos dineros con los que no holgaremos este año, y el otro Dios proveerá>. Y aconsejados con No Faltará, y como al plazo no hubiese con qué pagar lo que debían a censo, el Engaño los metió en la cárcel. Fueron visitados por Dios hará Merced. La Pobreza los llevó al hospital, donde acabaron la autoridad de Galas Quiero y No miré en Ello. Enterrándolos con su bisabuela la Necedad [...]»¹²⁶.

Una de las soluciones más habituales, incluso se puede decir que manida, propuesta por los moralistas y arbitristas, heredada de siglos anteriores, era la emisión de leyes suntuarias como mecanismo supuestamente más eficaz de intervención de la Corona con la finalidad de controlar el consumo excesivo de galas indumentarias entre sus súbditos. Alonso de Carranza consideraba que el método más eficaz a la largo de la historia para el control político del consumo de lujo indumentario había sido, y continuaba siendo, la emisión de leyes que dependiendo de los diferentes estados sociales lo limitaba o directamente lo prohibía¹²⁷. A la eficacia de estas leyes y a las opiniones totalmente encontradas con las de Carranza emitidas por algunos otros autores como el jurisconsulto Arias Gonzalo me referiré más adelante.

que galán ni vistoso; y los de mucha gala sólo para ocasiones que la pidan, que sobra todo lo que sirve no más que a la vana pompa. Ha se de conformar con la profesión y estadio de la persona el traje, siguiendo lo común en los más cuerdos de su estado, huyendo de los extremos y guardando la moderación de los medios [...] en ningún espejo se ve mejor el interior de un hombre que en el traje [...] tenga por cosa indigna el noble mendigar la hermosura de obras de gusanos y pieles de animales [...] ni es autoridad de los nobles trasladar reinos extraños en trajes, porque usurparlos a otras naciones es desprecio de la propia [...] tenga más cuidado el noble de adornar su calidad y puesto con virtudes que su cuerpo con galas [...]» Padilla Manrique y Acuña, Luisa María; *Idea de nobles... op. cit.*, pp. 272-275.

¹²⁶ Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, pp. 543-544.

¹²⁷ «[...] Viniendo al primer inconveniente de este nuevo traje, que consiste en ser superfluo y de costa excesiva causa bastante para su reprobación por ser esta la principal razón de decidir las leyes suntuarias en todos tiempos promulgadas: en el tiempo romano, en el nuestros y en todos [...]», Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 81.

Frente a estas soluciones un tanto simplistas, otros autores propusieron otras diferentes que podrían calificarse como un tanto controvertidas. A inicios del siglo XVII Bartolomé Leonardo de Argensola propuso actuar sobre ámbitos muy diferentes. Por un lado, refiriéndose a la pragmática real que prohibía el uso de joyas y prendas de seda a las prostitutas, recomendaba promulgar una ley de contenido totalmente contrario a la existente en la que como novedad se debía permitir todo exceso posible en el uso de los tejidos de seda y de las joyas a estas mujeres. Esta nueva ley impondría una novedosa imagen a las prostitutas y al mismo tiempo provocaría que el resto de mujeres prescindiesen del uso de sedas y joyas para evitar cualquier similitud con la imagen de las mujeres públicas. En segundo lugar, proponía una intervención del poder político competente en la actividad profesional manufacturera prohibiendo el ejercicio de diferentes oficios dedicados a la realización e invención de suntuosas comidas y vestidos. Por lo que se refiere al vestido, especialmente los que se dedicaban a la producción y trabajo de la seda y a la invención de los diferentes cambios indumentarios, que como ya he indicado en varias ocasiones estaban muy mal vistos entre algunos moralistas¹²⁸. No debe resultar extraña la relación que hace Leonardo de Argensola entre comida y vestidos lujosos, puesto que como refiere Lina Rodríguez Cacho en su citada obra sobre los *Coloquios de Torquemada* fue algo bastante habitual en los textos de numerosos moralistas durante buena parte del siglo XVI.

Ya en el siglo XVIII, las ideas ilustradas impregnaron de cierta sensatez las propuestas con las que se pretendía solucionar el excesivo gasto en galas que particularmente se había atribuido a las mujeres desde tiempo inmemorial proponiendo. Frente a las medidas punitivas e prohibitivas, proponían acciones con finalidad pedagógica que dignificasen la imagen y el papel de la mujer en el conjunto de la sociedad.

Mostrando su malestar hacia la tradicional identificación entre gasto excesivo en vestidos, ruina económica familiar y sexo femenino, Josefa Amar y Borbón recomendaba una adecuada educación de las mujeres para que fuesen capaces de llevar a cabo una correcta gestión de sus necesidades indumentarias y de construcción de su imagen física; las personas que estaban mejor preparadas para desarrollar esta labor

¹²⁸ « [...] Y considérese si convendrá reformar la pragmática última que prohíbe las sedas y joyas a las mujeres públicas, que viven de ser ruines; y que lo diga todo al revés, es a saber, que se les permitan con todo exceso solamente a ellas; y limitándose a las buenas y honestas, porque con esto sería freno para la mayor parte de ellas y no se gastarían tanto en joyas y sedas para no parecer malas [...] Ítem, y se deberían quitar todas ocasiones de vicios [...] y prohibir algunos oficios que no los hubiese como son los que hacen menos guisados y comidas exquisitas; y los inventores de sedas y trajes diferentes [...]», Leonardo de Argensola, Bartolomé Juan; *De como se remedian los vicios de la Corte... op. cit.*, pp. 131-132.

pedagógica eran las propias madres de aquellas jóvenes muchachas, a las que se les acusaba de vivir sometidas al yugo de los cambios indumentarios¹²⁹.

Otros autores ilustrados como José Isidoro Morales proponían otras medidas tal vez menos teóricas, pero en su opinión de aplicación práctica más inmediata. No se trataba tanto de que las mujeres abandonasen su gusto por las modas, como de que fuesen capaces de confeccionar por ellas mismas todas aquellas prendas de vestido, galas y adornos necesarios para estar a la moda sin necesidad de acudir a profesionales especializados, a los que se les acusaba de encarecer sobre manera el proceso de creación de la moda. En este caso, este ilustrado no proponía formación intelectual para las mujeres, sino más bien capacitarlas para que pudiesen desarrollar ciertas tareas en el seno del hogar con la finalidad de eludir las groseras acusaciones de ser las causantes de la ruina económica de sus propias familias. Se trataba de vestir del mismo modo, pero tratando de reducir y ahorrar gastos a la economía familiar con el objetivo de procurar mejorar la mala imagen que desde algunos sectores se tenía de las mujeres¹³⁰.

A lo largo de la Edad Moderna no todo fueron opiniones negativas sobre el consumo de vestidos. Algunos autores, ciertamente los menos, destacaron determinados aspectos positivos en relación al gusto por los cambios indumentarios de los españoles. A mediados del siglo XVI Manuzio incorporó a la obra de Castiglione las principales características morales y estéticas del vestido de los varones nobles cortesanos. Manuzio parte de una afirmación moral general en la que recuerda a los nobles la importancia de la imagen exterior construida, entre otros objetos, con el vestido porque « [...] muchas veces da señal de lo de dentro [...]». Independientemente del origen

¹²⁹ « [...] También convendría que conozcan los perjuicios más comunes del excesivo lujo. Este no se entiendo solamente en vestidos y adornos, aunque es lo que más reina en las mujeres, sino en todo lo que excedan la profusión [...] El señalar los límites que corresponden a estas cosas son las verdaderas lecciones de economía y buen gobierno que una madre puede dar a su hija, y es materia de mucha importancia: porque no hay cantinela más ordinaria, que el atribuir a las mujeres la ruina de las casas por sus extremados gastos. [...]», Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, pp. 202-203.

¹³⁰ « [...] Y ya que tocamos del vestir, no sería pequeño ahorro, según el punto a que ha llegado el día de hoy, que sin necesidad de artífices y modistas, supiese trazar, cortar y acomodar trajes y vestidos, y también bordarlos [...] Porque son tantas las invenciones e industrias que cada día salen, unas para vestirse, cobijarse, reforzarse, fajarse; otras para forrar, para guarnecer, para enlazar, para ligar, para estirar, para ahuecar, y para no sé que mas; que aunque les llaman las mujeres bagatelas, no es bagatela por cierto lo que cuestan. Y no hago mención de los demás agregados y como apéndices de la moda, en que entran los moños y las cintas, los encajes y las redes, los flecos y los faralaes, los gusanillos y las lentejuelas, los gorros y los prendidos, las piochas y los alfileres, y las otras mil graciosidades y recursos para agradar. Por manera que las mujeres que pudiese reducir toda esta manufactura a obra y labor casera, sino que en todo ha de poner la mano la modista, entran en tal prurito de comprar, que no hay caudal ni tienda tan bien provista que baste a satisfacer sus antojos [...]», Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración... op. cit.*, p. 285.

territorial de las prendas, también insistía en que cada uno podía utilizar el traje que más le gustase con tal de que sus prendas fuesen actuales, es decir que « [...] se usen [...]», y acordes a la condición social de cada individuo. Finalmente, desciende a la esfera de lo estético para afirmar que en su opinión el traje más adecuado para lucir durante el día a día cotidiano de todo varón noble era el traje negro de tradición española, puesto que representaba mejor que ningún otro la seriedad y decoro exigidos a todo noble. Sin embargo, en determinadas ocasiones como sobre las armas, en recreaciones de juegos militares o en saraos debían utilizar vestidos vistosos confeccionados con telas y enriquecidos con suntuosos adornos con la finalidad de que su imagen resultase más airosa y adecuada a las circunstancias¹³¹. En este caso, Manuzio no concibe como algo negativo el uso de galas y vestidos costosos, sino que lo considera lo más adecuado a la condición social de la nobleza. Una nobleza que en esta primera mitad del siglo XVI ya estaba atravesando un proceso de cambio social más o menos traumático alejándose de su tradicional función guerrera para amoldarse a una nueva vida en la corte. En definitiva, este sería el vestido más adecuado para una nobleza que se estaba abriendo a un nuevo tiempo en el que, como dice Peter Burke, veía sus papeles tradicionales seriamente amenazados¹³².

Pese a que los moralistas lo viesan con recelo y fuese motivo para sus diatribas, en este nuevo contexto social y político la nobleza comenzaba a exhibir y demostrar su primacía social en la jerarquizada sociedad estamental mediante un gasto suntuoso del que sin duda formaban parte los cambios en la estética y gustos indumentarios. Como bien decían algunos moralistas, por muy denostadas que fuesen estas prendas entre determinados círculos de opinión, las armas de sus manos eran sustituidas

¹³¹ « [...] de qué manera se debe vestir el cortesano, y qué suerte de vestidos le convenga más [...] los unos se visten a la francesa, los otros a la española, hay algunos que quieren parecer tudescos, y no faltan hartos que se vistan ya como turcos, quien trae barba y quien no [...] los vestidos de nuestro cortesano, los cuales pienso que, como se usen y no sean contrarios a su profesión, puedan en lo demás todos estar bien, con tal que satisfagan a quien los trae. [...] no tendría por malo que se echasen algo más hacia lo grave que hacia lo vano; por eso me parece que tiene más gracia y autoridad el vestido negro que el de otra color, y ya que no sea negro, sea a lo menos oscuro. Esto entiéndase del vestir ordinario; que para sobre armas no hay duda sino que están mejor las colores alegres y vistosas, y los vestidos lozanos y de fiesta, bordados y acuchillados, pomposos y soberbios. También han de ser así en las fiestas, en los juegos de cañas, en las máscaras y en semejantes cosas, porque de esta manera traigan consigo una cierta viveza y gallardía, que hace mucho al propósito para las armas y para estas tales fiestas; pero en lo demás. Querría que mostrasen el sosiego y la gravedad de la nación española, porque lo de fuera muchas veces da señal de lo de dentro [...]», Castiglione, Baltasar, *El Cortesano... op. cit.*, pp. 206-207.

¹³² Burke, Peter; *Los avatares de El Cortesano... op. cit.*, p. 51.

irremediamente por suntuosos guantes confeccionados con pieles perfumadas¹³³. No comprender esta modificación, es tanto como no entender el proceso de cambio social y político en que se vieron inmersos la nobleza y el estado a través de las acciones de la propia monarquía durante buena parte de la Edad Moderna.

La opinión del jurisconsulto Arias Gonzalo sobre la conveniencia del consumo indumentario a la economía del país verdaderamente constituye un hecho aislado entre este conjunto de moralistas, arbitristas y literatos. Defiende la necesidad de la reactivación de la actividad comercial y de la existencia del consumo en general, y del gasto en galas y adornos en particular como benefactores para la maltrecha economía de la Monarquía Hispánica durante la primera mitad del siglo XVII. Justifica la necesidad de que aumente el consumo, puesto que la pérdida de población como consecuencia de las epidemias de peste había reducido la cuantía recaudada por la hacienda real mediante el impuesto de las alcabalas. Esta reducción de la recaudación estaba poniendo en jaque a la propia Corona, puesto que se veía falta de recursos para hacer frente a los gastos de guerra y a la satisfacción de los juros de cuyo pago dependían las economías domésticas de numerosas familias e incluso instituciones públicas y de beneficencia. Además, introduce en su argumento una especie de principio de solidaridad recaudatoria insistiendo en que era más justo que los tributos reales recayesen sobre el consumo de productos de lujo que sobre bienes habitualmente consumidos por los sectores más humildes de la población. Prohibiendo el consumo de bienes suntuarios, la Corona debería buscar nuevas fuentes de financiación y se vería obligada a imponer nuevos tributos sobre otros productos menos suntuosos y más necesarios habitualmente consumidos por los pobres. También insiste en la necesidad de fomentar la actividad comercial de la Monarquía Hispánica con Europa y las Indias con la finalidad de aumentar los beneficios económicos en general¹³⁴.

¹³³ Ya me he referido con anterioridad en el apartado dedicado a las galas al valor simbólico que tuvieron durante la Edad Moderna los ricos guantes de olor. Fuente Andrés, Félix, «La piel en la indumentaria y la moda... *op cit.*, pp. 71-73.

¹³⁴ « [...] Y por razón justa, propia y particular del estado en que hoy se halla esta Monarquía de España no es superfluo, sino conveniente y necesario el gasto, aunque sea mayor de los trajes, vestidos y adornos [...] porque siendo así que no hay en España la cuarta parte de gente y de población que cuando se impusieron las alcabalas y rentas Reales; es menester que uno gaste como cuatro para que alcancen no solo a la defensa desta Monarquía y de la Fe católica que en ella se guarda; sino también a la satisfacción de los juros, que para su comida y socorro tienen en ellos tantos nobles, tantos huérfanos y viudas, hospitales y religiones, y obras pías, que es misericordia de Dios, que en lo puede ser no malo haya tanto gasto [...] que los socorros que necesita el Príncipe mas han de cargar sobre telas de oro y seda, y gasto de la gente deliciosa, que sobre anejo y paño de los pobres; porque es bien, que la vanidad y no la necesidad sea tributaria de los reyes [...] Luego, necesitamos el comercio de estas provincias, para que no por su mano, sino por la nuestra se lleven estos géneros a las Indias y se traiga su procedido en plata y

Estas referencias a algunas de las principales consecuencias de los procesos de crisis que afectaron a España y buena parte de Europa durante el siglo XVII son bastante acertadas. En primer lugar, la alusión a la crisis demográfica como una de los principales problemas de la España de la primera mitad del siglo XVII es muy lógica, pues sobre ella pivotaban buena parte del resto de los problemas económicos y consecuencias de la crisis. El ejemplo de la necesidad de satisfacción de los juros también es muy adecuado, puesto que buena parte de las bancarrotas decretadas desde tiempos de Felipe II hasta mediados del siglo XVII habían afectado sobre manera a este tipo de títulos de deuda mermando o incluso anulando los beneficios de buena parte de sus poseedores. Por último, pese a que el monopolio comercial español con las Indias del siglo XVI se había resquebrajado con las incursiones de ingleses y holandeses reconocidas oficialmente por Felipe III en el tratado de Londres de 1604 y la Tregua de los Doce Años de 1609 respectivamente, propone como solución principal desarrollar y mantener la actividad comercial de productos textiles con los diferentes territorios europeos y americanos, de la que se nutría buena parte del consumo de galas y adornos, puesto que de una forma u otra siempre suponía un beneficio económico para la Monarquía en general y para los profesionales implicados en la actividad en particular.

«EL EJEMPLO DE LOS REYES, Y SUS PRIVADOS»: ICONOS DE MODA¹³⁵

Algunos autores también proponían otra solución, a su juicio mucho más efectiva y de resultado más rápido que la redacción de leyes suntuarias expresadas bajo la fórmula de acuerdos de cortes o de pragmáticas reales, que como todo en la corte tenía como protagonista al monarca. En plena crisis económica de la Monarquía Hispánica, Fernández de Navarrete insta a la Corona a buscar la vía de la conciliación frente a la fórmula legal y punitiva de la legislación suntuaria con el objetivo de poner fin a los excesos en el gasto indumentario entre los miembros de la familia del rey, del resto de la corte y del conjunto de la Monarquía. En el discurso XXXVIII de su *Conservación de monarquías* titulado « Que el remedio de los gastos se consigue mejor por ejemplo que con pragmáticas. Para todo lo cual conviene mucho que V. Majestad en su Real casa ponga la

oro. Aunque muchos se llevan por el precio los extranjeros, mucho más queda en las rentas Reales y en los particulares de España de las ganancias de su comercio y en esta Monarquía gran parte de su defensa y conservación de las Indias y de la Fe Católica en ellas [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, pp. 47-47v.

¹³⁵ Con esta denominación se hace referencia a aquellas personalidades públicas procedentes de muy diferentes ámbitos profesionales y culturales, que por su imagen personal y determinado estilo a la hora de cuidar su aspecto exterior han marcado y provocado, que un gran número de personas imiten su estética y sirvan de inspiración.

misma moderación» hacía un llamamiento inicial a la reformatión del monarca y de su privado, Felipe IV y el conde-duque de Olivares, para solucionar el consumo ostentoso de galas, puesto que los cambios en sus respectivas imágenes indumentarias causarían en efecto fácil, inmediato y en cadena entre el resto de miembros de la corte y en consecuencia entre la nobleza y el resto de estados sociales del conjunto de la Monarquía. La razón fundamental que aduce el autor para llegar a comprender el por qué de este fenómeno, es el hecho de que la imagen construida de sí mismo por el monarca actuaba como referente para la construcción del resto de las imágenes particulares que se construían en la medida de sus posibilidades los nobles y resto de funcionarios instalados en la corte¹³⁶.

Desde que en agosto de 1548 Carlos I decidió instalar en la corte del príncipe Felipe el protocolo de la casa de Borgoña, la imagen del soberano rodeado por su corte de nobles y funcionarios comenzó a lucir con mucha más magnificencia que en reinados anteriores tanto dentro como fuera de palacio. En la construcción de esta nueva imagen magnificente el vestido adquirió un papel esencial para la escenificación del poder del monarca. Como afirma Vigarello, el rey lo era en cada uno de los momentos de su vida, el menor de sus instantes designaba al todo¹³⁷. Durante la segunda mitad del siglo XVI y el siglo XVII la etiqueta borgoñona de palacio fue modificada hasta en siete ocasiones más, pero siempre con la misma finalidad: mostrar y demostrar que por ínfima que pudiera parecer el monarca no desarrollaba ninguna acción cotidiana de la misma forma que el resto de los mortales. Comía, bebía, vestía, hablaba, se movía, se desvestía, cazaba... etc. de forma ritual con la única finalidad de exaltar el poder del Estado y de la Monarquía a través de la sacralización de su figura individual situándose en la cúspide de todas las jerarquías y autoridades. Además, esta forma de conducirse

¹³⁶ «[...] en España se guardan tan mal las que nuestros santos y cuidadosos reyes han diversas veces promulgado en razón de reformar los excesivos gastos [...] para conseguir tan importante intento, se promulgue otra más fuerte y apretada ley, que es la del ejemplo reformado de los príncipes en sus personas y casas lo que quieren ver reformado en sus vasallos; porque como todos desean ser gratos a sus reyes, procuran para poder conseguir su gracia, imitar sus costumbres [...] en materia de reformatión no hay más fuerte pragmática que el ejemplo de los reyes, y sus privados [...] Si moderasen, pues, los príncipes sus gastos, los moderarán con su ejemplo los cortesanos, y a su imitación todas las demás personas del reino [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías...* op. cit., pp. 312-318.

¹³⁷ Vigarello, Georges; «El cuerpo del rey», Corbin, Alain, Courtine Jean-Jaques, Vigarello, Georges (dirs.), *Historia del cuerpo: del Renacimiento a la Ilustración*, vol. 1 «Del Renacimiento a la Ilustración» (dir. Georges Vigarello), Madrid, Taurus, 2005, p. 384.

perfectamente teatralizada era imperativa y consubstancial al propio soberano. A la pregunta ¿Qué es el rey? Carmelo Lisón responde, el rey es su imagen¹³⁸.

Frente a lo que se pudiera pensar, los gastos derivados de esta escenificación y teatralidad barroca de la persona del rey no fueron considerados por todos los autores como un gasto excesivo e innecesario. El autor de *Solo Madrid es corte* Alonso Núñez de Castro, cronistas e historiador contemporáneo a Felipe IV, insistía en que los gastos derivados de toda esta parafernalia barroca atendían al decoro, veneración, respeto y necesidad de diferenciación por encima del resto de hombres debidos a los monarcas.

Se me antoja harto complicado ajustar esta nueva idea de teatralidad barroca, fundamentada en la magnificencia de la imagen del rey e indisolublemente ligada al uso, consumo y gasto indumentario, con la idea de ahorro propuesta para el conjunto de la corte por Fernández de Navarrete y otros moralistas. Sobre todo teniendo en cuenta que entre las nuevas ocupaciones cortesanas de los nobles la construcción de su propia imagen también constituía una tarea esencial de su devenir cotidiano.

Desde el punto de vista económico, político e institucional, tanto para el conjunto de la Monarquía como del antiguo Reino de Aragón, varios autores se refirieron a lo eficaz que resultaba la contención del gasto personal del monarca como ejemplo para el resto de la sociedad. En pleno siglo XVI y a los pocos años del cambio de etiqueta el mercedario Tomás Trujillo y en las primeras décadas del siglo XVII Bartolomé Juan Leonardo de Argensola apuntaban la necesidad de que junto con la emisión de leyes y la publicación de textos religiosos llamando a la contención del gasto indumentario resultaba muy conveniente que el primero en reformarse fuera el propio rey, el cual sería seguido por el resto de la corte y sucesivamente del resto de la sociedad¹³⁹. Incluso otros

¹³⁸ Lisón Tolosana, Carmelo; *La imagen del rey: monarquía, realeza y poder ritual en la casa de los Austrias*, Madrid, Espasa Calpe, 1991, en especial pp. 116-186. Para comprender la función simbólica del ceremonial de la etiqueta en general y en la corte francesa en particular durante los siglos XVII y XVIII como mecanismo diferenciador utilizado por los monarcas para sobresalir individualmente sobre el conjunto de la nobleza, a la que inicialmente pertenecía como un *primus inter pares*, y para diferenciar el rango de los nobles entre si dentro de la corte se puede consultar: Elías, Norbert, *La sociedad cortesana... op. cit.*, en especial pp. 159-189.

¹³⁹ « [...] empezando desde vuestro Real palacio, y desde los grandes de vuestra corte. De tal manera, que volase esta fama por vuestros señoríos y se extendiese por todos vuestros reinos. Yo doy mi palabra que si esto vuestra majestad hiciese, que en breve espacio de tiempo se remediase [...] Acompañando esto para que abrazase a todos, con alguna de tan santas leyes y buenas pragmáticas [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. bbiii. « [...] La enfermedad de la Corte son vicios de mala calidad y los que más parece que se señalan: codicia, rapiña y deshonestidad escandalosa en todos géneros de gentes [...] También parece que el ejemplo de los Príncipes suele muchas veces hacer lo mismo que las leyes y reformar al pueblo [...] y si voluntariamente no se inclinasen algunos a ello (nota mía: a seguir el ejemplo correcto del rey), que no es creíble de tales ánimos ejecutar las pragmáticas y leyes pertenecientes a esto [...]», Leonardo de Argensola, Bartolomé Juan; *De como se remedian los vicios de la Corte... op. cit.*, p. 130.

autores como el dominico Tomás Ramón y Baltasar Gracián en *El Político* fundamentaban esta teoría a lo largo de las diferentes épocas de la historia insistiendo que así venía sucediendo desde tiempos de la Roma imperial, del Imperio persa o refiriéndose al rey Fernando “el Católico”¹⁴⁰.

El mismo Tomás Ramón hace referencia tal vez a uno de los ejemplos más significativos de buena sintonía entre el cumplimiento ejemplarizante de la legislación suntuaria emitida por un monarca y la idea barroca de magnificencia teatralizada de la imagen del rey. Dentro del programa de reformas y control del gasto desarrollado por el conde-duque de Olivares tan pronto como llegó a la privanza, destaca la emisión de una real pragmática en 1623 prohibiendo el uso de las ricas calzas de obra y los suntuosos cuellos de lechuguilla. Según el dominico, la eficacia de esta prohibición fue muy elevada, alcanzando cotas desconocidas hasta ese momento, porque el propio Felipe IV se reformó, es decir prescindió del uso de esas prendas de vestido para dar ejemplo de la necesaria austeridad a toda la corte¹⁴¹. De hecho, como ya he indicado con anterioridad, ambas prendas cayeron en desuso tanto en la corte como en el resto de territorios de la Monarquía desapareciendo de los registros de prendas en guardarropas, inventarios de bienes muebles y legados testamentarios. Diferente es, que en apenas unos años el nuevo cuello de golilla, inicialmente austero, acabó convirtiéndose de nuevo en una prenda muy suntuosa.

Esta supuesta solución a los excesivos gastos indumentarios que pasaba por la reforma indumentaria del rey demuestra como la imagen real era un icono en el que se miraban el resto de los miembros de la corte con la finalidad de imitarlo hasta donde económica

¹⁴⁰ « [...] De Vespasiano cuenta Tácito, que no se habiendo podido reformar en Roma por medio de muchas leyes y penas los excesos y superfluidad de las comidas y vestidos, y otros gastos superfluos, que andaban por entonces muy exorbitantes, al punto que le hicieron emperador se reformaron porque comenzó reformándose a sí mismo [...] que la golosina de remedar al Príncipe pudo más con el pueblo romano, que el garrote de pasar por las leyes y que el agrio de pagar tantas penas. [...]», Ramón, Tomás; *Nueva pragmática de reformación...* op. cit., p. 309. « [...] Los persas, dados a toda manera de vicio y gastos excesivos en el comer y en el vestir, enviciaban sus reyes de suerte que no les bastaba toda Asia para su inútil y vana suntuosidad [...].», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián...* op. cit., p. 65.

¹⁴¹ « [...] nuestro gran rey Felipe IV, que Dios conserve largos años, hizo la pragmática de reformación de trajes el año 23, que fue la que me despertó la imaginación para hacer esta, como su Majestad fue el primero que se reformó, mi fe que luego siguió toda la Corte, y se reformaron más por el amor que le tienen, que por las penas que pudieran dárseles. Y como su Majestad se conserva en este estado, así los demás también andan muy remirados, y visten muy honestamente con que ahorran en muy grandes gastos [...]», Ramón, Tomás; *Nueva pragmática de reformación...* op. cit., pp. 309-310. En otros casos, la imagen indumentaria de su segunda consorte actuó de forma totalmente contraria. La afición de Mariana de Habsburgo por el uso del guardainfante fue crucial para el mantenimiento de esta prenda de ruedo en la corte durante la segunda mitad del siglo XVII. Lujan, Néstor; *La vida cotidiana en el Siglo de Oro...* op. cit., p. 72.

y sobre todo legalmente les era posible. Baltasar Gracián en *El Criticón* lo demuestra como siempre con una gran dosis de ironía insistiendo en que cualquier objeto, comportamiento o profesional por el mero hecho de mostrar algún vínculo con las personas reales, y muy en especial con el rey, eran deseados, incluso aunque estuviera fuera de toda lógica: « [...] - Visítame el médico de los príncipes y señores, aunque sea el más matante. – Recéteme el jarabe del rey, venga o no venga bien, basta ser del rey. – Llamadme al sastre de la Princesa [...]»¹⁴². Si tomamos de ejemplo la pragmática de 1623 podemos comprobar cómo el intento de acercamiento a la imagen del monarca por parte de los nobles cortesanos no siempre fue en beneficio de la suntuosidad, sino que en ocasiones el deseo, « [...] por el amor que le tienen [...]» dice Ramón, de acercarse a su modelo iconográfico significaba renunciar a parte del lujo indumentario del que se había disfrutado hasta el momento.

A juicio de estos moralistas, no solo el monarca servía de icono de moda para el resto de la sociedad. En especial, Tomás Trujillo recriminaba a Felipe II el hecho de que los nobles de su corte eran más conocidos entre el resto de la sociedad por su imagen indumentaria que por su labor con las armas y que lo que « [...] más se vende en la corte, lo que más en el reino se usa [...]»¹⁴³. Este mismo fenómeno también se podía observar en la corte de francesa de Enrique IV en la que varios miembros destacados de la nobleza actuaban como referentes indumentarios para el resto de la corte¹⁴⁴.

Fernández de Navarrete también cuestiona la excesiva difusión de la imagen indumentaria de la nobleza entre el resto de los sectores de la sociedad. Consideraba adecuado que por su condición social y cercanía al monarca las personas que residían en la corte hiciesen uso de galas. Sin embargo, al mismo tiempo, les reprochaba que no hacían un uso adecuado de éstas, puesto que el deseo de imitación por parte de los inferiores de la imagen indumentaria cortesana, tan suntuosamente construida mediante un profuso uso de galas, había dado lugar a un consumo exacerbado de vestidos en el conjunto de la sociedad y en consecuencia era una de las principales causas de la ruina económica en que se hallaba el conjunto de la Monarquía¹⁴⁵.

¹⁴² Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 1398.

¹⁴³ « [...] Más bien se les conoce (se refiere a los nobles cortesanos) por lo que más en corte se vende, lo que más en el reino se usa: pues apenas se encuentra con un oficial de armas; y no se puede pasar entre tantos que cosen ropas [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, p. bbii vuelto.

¹⁴⁴ Elías, Norbert, *La sociedad cortesana... op. cit.*, pp. 306-307.

¹⁴⁵ « [...] Y aunque los que sirven en palacio están más disculpados en el uso de las galas [...] no lo están para poder introducir los excesos que han agotado y consumido toda la riqueza de España [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías... op. cit.*, p. 277.

La percepción de estos moralistas y arbitristas no iba muy desencaminada de la realidad que correspondía a su momento histórico. Ya en la segunda mitad del siglo XX el prestigioso sociólogo Norbert Elías insistía en la nota preliminar de su obra *La sociedad cortesana* en que durante los siglos XVII y XVIII en la mayor parte de los países de Europa occidental la corte y las formas de vida de la sociedad cortesana constituían el espacio y el modelo objeto de imitación para el resto de sociedades urbanas¹⁴⁶.

Al margen del rey y de los cortesanos, aunque de forma muy puntual, algunos moralistas como el franciscano Tomás Arbiol también denunciaban que los profesionales dedicados al teatro eran algunos de los causantes de los constantes cambios indumentarios en la sociedad. Los descalificaba como « [...] portadores el Diablo [...]» y al mismo tiempo, sin pretenderlo, los identificaba como otro de los iconos de moda existentes en la sociedad española en el tránsito del siglo XVII al XVIII¹⁴⁷.

Por último, sobre todo entre los moralistas se recogían afirmaciones que insistían en intentar menoscabar la imagen magnificente de la Corona proponiendo que se reservasen los tejidos de seda de mayor calidad única y exclusivamente para uso de la Iglesia católica contrarreformista. A mediados del siglo XVI Tomás Trujillo exigía que el brocado y las suntuosas guarniciones de pedrería fueran utilizados exclusivamente por los ministros de la Iglesia para servicio del culto divino¹⁴⁸. Casi un siglo más tarde, Tomás Ramón continuaba realizando afirmaciones muy similares y no tenía ningún embarazo en justificar históricamente la reserva de materiales para el culto divino en el paganismo romano¹⁴⁹.

Frente a un poder político representado por la institución de la Corona que utilizaba los mismos recursos materiales para crear una liturgia en torno a la imagen individualizada del rey realizando su divinidad y sacralizando su autoridad, estas afirmaciones están poniendo de manifiesto el deseo de la Iglesia por adjudicarse y reservarse en exclusiva las materias primas más suntuosas con el objetivo de ponerlas al servicio de su

¹⁴⁶ Elías, Norbert, *La sociedad cortesana...op. cit.*, pp. 53-59.

¹⁴⁷ « [...] Los comediantes son los portadores del Diablo para introducir en los reinos los nuevos trajes escandalosos con que destruyen el mundo y relajan las buenas costumbres [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria...op. cit.*, p. 57.

¹⁴⁸ « [...] La propia ley y razón natural dicta y enseña [...] no es pues conforme a esta ley y razón lícito que los Príncipes y Reyes se vistan de tanto brocado y pedrería como los preladados y sacerdotes en sus altos oficios y ministerios, los cuales si en aquellos tiempos y lugares las usan es por la dignidad y excelencia que al Culto Divino se debe [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...op. cit.*, pp. 61-61v.

¹⁴⁹ « [...] En Roma hubo un tiempo una ley, que llamaban *vestiariam* en la que se mandaba que ninguno se vistiese de seda, ni usase de plata, ni oro si no fuese en servicio de los dioses. El Emperador Aureliano no tuvo en su recámara vestido alguno que fuese todo de seda [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión... op. cit.*, p. 191.

magnificante teatralidad barroca¹⁵⁰. Esta pugna por hacerse con el control de la parafernalia barroca escondía los deseos de la Iglesia contrarreformista por afirmarse como poder superior sobre un poder civil representado por una monarquía que ya aspiraba a no compartir el poder con nadie, a ejercer también un poder absoluto a través de lo simbólico sobre los diferentes territorios sobre los que imperaba.

«VAS AL SASTRE Y LE MUELES CON LAS INVENCIONES»: PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CREACIÓN

Como ya hemos visto, a finales del siglo XVIII el ilustrado José Isidoro Morales proponía en su *Comentario sobre la educación de su hija* que la mejor forma de reducir el excesivo gasto de las mujeres en vestidos era que ellas mismas aprendiesen a elaborar sus propias prendas de vestido, adornos y todas las galas necesarias para construir su imagen física. Este trabajo no era algo nuevo para las mujeres. Desde la Antigüedad numerosas mujeres tejían y confeccionaban en el seno del hogar las piezas de tela y las prendas de vestidos que necesitaba la familia. Estas labores las realizaban tanto por necesidades materiales con la finalidad de obtener prendas de vestido más o menos rudimentarias a bajo coste, como, sobre todo las adineradas, para dar muestra de su decencia y laboriosidad. En cualquier caso, no cabe ninguna duda de que unas y otras dejarían en sus respectivos trabajos la impronta de sus gustos personales hasta donde su capacidad económica les permitiese.

También me he referido ya, a como la creatividad de los profesionales de los diferentes gremios indumentarios redundaba en un constante cambio en galas, adornos y guarniciones sumamente criticado por moralistas, arbitristas y otros autores. Sin embargo, ahora se trata de ir un paso más allá y ver como durante buena parte de la Edad Moderna hombres y mujeres opinaban y dejaban reflejados sus gustos personales en las prendas de vestido, adornos y galas que mandaban confeccionar o modificar participando irremediabilmente en el proceso creativo de coser ropas junto con los profesionales cualificados para ello. Estas prendas podían tener como destino sus propios ajueres indumentarios o los de terceras personas.

Durante la Edad Moderna varios profesionales de la sastrería como Juan de Alcega (1580), Diego de Freyle (1583), Baltasar Segovia (1617), Francisco de la Rocha Burguen (1618), Martín de Andújar (1640) y el aragonés Juan de Albayceta (1720)

¹⁵⁰ Lisón Tolosana, Carmelo; *La imagen del rey... op. cit.*, p. 131.

redactaron libros con la doble finalidad de reivindicar el carácter intelectual de su oficio y de ofrecer a los profesionales de la sastrería un instrumento técnico en el que poderse apoyar a la hora cortar patrones y confeccionar vestidos de forma sistemática ahorrando costes¹⁵¹. En el prólogo de su libro el sastre de la Rocha Burguen, de origen francés, pero vecindado en Valencia y formado en Madrid, advierte de la necesidad de agradar a las personas que encargaban las prendas de vestido y de que era muy habitual que éstas exigiesen al sastre prendas con unas determinadas características. Además insistía en la indecisa opinión de las mujeres en especial¹⁵². Sin duda, este sastre muestra como el gusto individual, al que Lipovetsky acusa junto con los cambios indumentarios constantes de ser una de las causas del origen del sistema de la moda¹⁵³, quedaba reflejado en las prendas de vestido que confeccionaban los profesionales indumentarios. En este sentido, insiste en que la destreza del profesional para ejecutar lo solicitado y el poder adquisitivo del cliente para pagar lo encargado constituían dos factores que se debían tener muy presentes.

De la realidad de esta advertencia a los aprendices del oficio daba perfectamente cuenta Trujillo insistiendo en que algunos hombres obligaban a los diferentes profesionales indumentarios, « [...] de allí te vas al sastre y le muelas con las invenciones del sayo y las guarniciones de la capa [...]», a dejar perfectamente reflejados sus gustos personales, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, en los vestidos, adornos y galas y en sus respectivas labores de guarnición que les encargaban¹⁵⁴. Cuando los vestidos se confeccionaban a medida, no cabe duda de que el interesado podía formar parte del proceso de creación dejando su impronta personal en el traje que se encargaba al

¹⁵¹ Ruth de la Puerta nos ofrece una breve reseña de cada uno de estos libros y sus respectivos autores. De la Puerta Escribano, Ruth; «Los tratados del arte del vestido... *op. cit.*, pp. 45-66.

¹⁵² « [...] Advierto agora a los sastres, que es muy ordinario cuando algunos se cortan de vestir pedir el uno dos o tres dedos más largo el vestido, y el otro más corto; y es muy ordinario sus dueños al sacar de los vestidos decir que los quieren cortos, y al estar hechos los quieren largos y bien cumplidos, cosa que causa gastarse mucho en vestidos, y esto es lo que el sastre ha de tener en cuenta. Al tomar medida a las mujeres tenga cuidado de que al probarle esté con los mismos chapines que tenía al cortarle, porque hay mujer tan variable, que se cortar de vestir con un chapín, y al probarse está con otro más alto, y por eso debe el sastre en vestidos grandes cortarlos siempre largos [...] y así procure siempre cortar los vestidos más largos que cortos, y más anchos que angostos, para que no tenga enojo el dueño [...]», De la Rocha Burguen, Francisco, *Geometría y traza ... op. cit.*, pp. 1v-2.

¹⁵³ Lipovetsky, Gilles; *El imperio de lo efímero... op. cit.*, p. 65.

¹⁵⁴ « [...] Después que has pedido la horma al zapatero para mirar si es puntiaguda o roma; después que has dado relación de la altura del cuello o talón del zapato, y del número de las cuchilladas y de la forma que han de llevar; y después que para ellos has escogido el terciopelo carmesí o de otra color y seda para los caireles; y de allí te vas al calcetero, y jubonero, y sacas el paño para las calzas y el raso para el jubón y el doble tafetán para las cuchilladas; y al uno le das aviso de los pespuntos, y al otro de los pasamanos y entorchados; y de allí te vas al sastre y le muelas con las invenciones del sayo y las guarniciones de la capa; [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 23v-24.

profesional al que le correspondía la confección de sus diferentes partes. Tal vez el mercedario pueda exagerar en sus afirmaciones y resultar un tanto irónico, pero estaba perfectamente dentro de la realidad de su tiempo, puesto que las prendas a las que se refiere son perfectamente válidas y estaban en uso, de moda, durante el periodo de tiempo en que escribió. Además, llama la atención que ponga de ejemplo a un varón. Aunque habitualmente los moralistas lanzaban sus diatribas contra las mujeres, en esta ocasión nos muestra como los hombres también participaban en el proceso de creación de los vestidos que iban a utilizar para configurar su imagen física exterior con la cual presumiblemente pretendían dar fe de sí mismos.

De nuevo Trujillo ofrece la clave para comprender el por qué de ese deseo de individualización del vestido mediante la satisfacción de los gustos personales que necesariamente llevaban al cambio constante. La razón no era otra que lograr configurar una imagen física exterior diferenciada y novedosa que permaneciese como recuerdo imborrable en la retina del conjunto de la sociedad que observaba al individuo¹⁵⁵. En mi opinión, a esta necesidad e inquietud por la permanencia y trascendencia habría que añadir el deseo personal previo de verse y sentirse bien personalmente con las prendas que se vestían. Como ya he citado, el sastre de la Rocha recomendaba que todo buen sastre debía dejar satisfechos a sus clientes con las prendas que les cosía.

Esta competitividad estuvo presente en ambos sexos a lo largo de toda la Edad Moderna. Es lógico que así fuese, puesto que en esta competencia se fundamentaba el cambio y en buena medida la esencia misma del sistema de la moda. Tanto es así, que dos personalidades tan opuestas en afectos personales y opiniones profesionales estuvieron de acuerdo en este extremo. Alonso de Carranza insistía en un doble proceso. Por un lado, en el gusto de las mujeres por sacar a la luz constantemente nuevas invenciones indumentarias. En segundo lugar, en el hecho de que cuando el resto de mujeres reproducían en sus vestidos esta novedad, su original creadora, ofendida por la imitación, buscaba nuevas invenciones con las que diferenciarse de nuevo del resto de mujeres. Además, este afán de diferenciación se traducían en un gusto por lo suntuoso que encarecía sobre manera el coste de los materiales con que se confeccionaban y adornaban las prendas de vestido¹⁵⁶.

¹⁵⁵ « [...] Si has inventado vestidos tan extraños que de su sutilidad y delgadez se admiran los hombres [...] Pues si esto es así gran vergüenza es desear andar señalado y muy aventajado en tus trajes más que otros hombres [...] si te adrezas para quedar en la memoria de los hombres [...]», *Ibidem*, pp. 62v-63v.

¹⁵⁶ « [...] porque se hacen maestras e inventoras de nuevas invenciones y trajes y hacen honra de sacar a la luz lo nunca visto. Y como todos los maestros gusten de tener discípulos que los imiten, ellas son tan

Arias también atribuye a la imaginación de las mujeres y a su afán competitivo buena parte del desarrollo de los cambios indumentarios y en consecuencia del sistema de la moda. En cualquier caso, al mismo tiempo consideraba que ya estaba todo inventado. Afirmaba que los cambios indumentarios habían existido a lo largo de la historia y no eran más que una mera sucesión de diferentes prendas de vestido nuevamente confeccionadas, renovadas, para continuar cumpliendo la misma función que sus antecesoras¹⁵⁷.

De este afán competitivo por inventar nuevos vestidos y sobresalir con ellos, también daba buena cuenta a finales del siglo XVIII Josefa Amar y Borbón. Insistía en lo contraproducente que resultaba para la estabilidad mental de las mujeres que centrasen toda su actividad vital y búsqueda de prestigio social en la creación de nuevas invenciones indumentarias, puesto que cuando otra mujer imponía sus propias y renovadas invenciones la que antes había adquirido mérito caía necesariamente en demérito¹⁵⁸. Sin embargo, como buena ilustrada siempre proponía soluciones bastante coherentes a los problemas que identificaba en la sociedad. Para solucionar el excesivo consumo y sobre todo el excesivo interés de las mujeres por las novedades de las galas y los adornos refiere la necesidad de desarrollar una labor pedagógica desde la niñez. Proponía que se ofreciese a las niñas únicamente los vestidos y adornos exclusivamente necesarios y se le impidiese opinar y participar en el proceso de creación de éstos durante su niñez¹⁵⁹. De nuevo, Amar y Borbón nos remite a uno de los fundamentos del

perdidas que en viendo en otras sus invenciones las aborrecen, y estudian y se desvelan por hacer otras; y crece el frenesí más, y ya no les place tanto lo galano y hermoso como lo costoso y preciado; y ha de venir la tela de no sé dónde; el brocado, el de más altos; y el ámbar que bañe el guante y la cuera y aún hasta el zapato. El cual ha de relucir en oro también como el tocado, y el manteo ha de ser más bordado que la basquiña; y todo nuevo y todo reciente, y todo hecho de ayer para vestirlo hoy y arrojarlo mañana. [...] en volantes y en guantes [...]», Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 101.

¹⁵⁷ « [...] lo que con novedad les parece introducen de nuevo, no siendo posible ya, que haya cosa que lo sea debajo del Sol; y más en competencia de lo que su afecto ha inventado siempre [...] que a lo que las madres llamaban verdugado, las hijas dicen guardainfante; y a lo que manteo, pollera [...] tanto uso de vestidos, hasta de cotillas y armadores, bandas, cintas, listones, cinturillas y apretadores como la Antigüedad inventó; y el natural apetito y anhelo de esto en las mujeres pudo imaginar [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, pp. 34v-35 y 39v.

¹⁵⁸ « [...] No hay más deseo insaciable que el de las galas y compostura [...] porque como siempre apetece cosas nuevas, lo mismo que hoy se estima, disgusta mañana. Las mismas mujeres se atormentan unas a otras, pues como son muchas las que estudian en sobresalir por esta parte, inventan adornos, llegan a juntarse, y ven que otra excede en lo rico de los vestidos, en el gusto del peinado, o en el modo de prenderse, y se pierde todo el trabajo o el mérito que se creía haber adquirido [...]», Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, p. 199.

¹⁵⁹ « [...] Una máxima muy importante es la de acostumbrar a las muchachas a moderar sus deseos, y contentarse para su adorno con lo que sus padres buenamente les quieran conceder... Se les ha de dar el vestido que necesiten; pero si se toman la libertad de señalar la tela, el color o la hechura, esto deberá bastar para que se les niegue [...]», *Ibidem*, pp. 155-156.

proceso de desarrollo del sistema de la moda: el interés del individuo en participar en el proceso creativo de sus propias prendas de vestido.

«LA NECESIDAD DE ABRIGO»: FUNCIÓN BIOLÓGICA DEL VESTIDO

Con la finalidad de intentar contrarrestar los efectos económicos y sociales negativos de la moda, otra de las opiniones ampliamente difundida entre los moralistas y los arbitristas apelaba a la recuperación de la función primaria del vestido como objeto profiláctico frente a las inclemencias de la climatología, que en ocasiones ponían en riesgo la salud e incluso la vida de las personas. Las referencias a la recuperación de la función originaria del vestido frente a los estragos de la moda fueron constantes a lo largo de buena parte de la Edad Moderna. Se refería al vestido en general y a determinadas galas, como zapatos y guardainfantes, y suntuosos tejidos de seda sobre los que como ya he indicado recaían mayoritariamente los efectos de la moda.

Frente al carácter innecesario o superfluo de las prendas de vestido y objetos sometidos al imperio de la moda, en varios apartados de su libro sobre la reprobación de trajes Tomás Trujillo identificaba esta función primigenia del vestido como su verdadera razón de ser a lo largo de la historia y durante el siglo XVI¹⁶⁰.

Durante la primera mitad del siglo siguiente, estos autores continuaban emitiendo opiniones muy similares sobre el origen y la verdadera finalidad del vestido, a la par que criticaban la degeneración de esta finalidad alcanzada con el uso y la invención de determinadas prendas de vestido. A juicio de Alonso de Carranza, esta reivindicación del carácter primitivo del vestido había sido una constante a lo largo de la historia. Además, insistía en que los vestidos más adecuados para protegerse del frío eran los menos costosos, porque estaban confeccionados con los tejidos que mejor se adaptaban al cuerpo. Por último, proponía como mejor ejemplo de la degeneración del uso del vestido la utilización de prendas de ruedo¹⁶¹. A estas alturas de los años treinta del siglo

¹⁶⁰ « [...] Las vestiduras no se nos dieron para que con ellas nos adornásemos, si no para que cubriésemos nuestra desnudez y fealdad [...] Mira con discreción y prudencia para que fueron los vestidos inventados y los zapatos hechos [...] fueron inventados para que con ellos los hombres en verano resistiesen al calor y en el invierno se amparasen del frío; y para que el calzado les guardase del polvo y librase del lodo [...] Decid profanos, de qué sirve el oro en los frenos? Quita por ventura el frío que el freno padece [...] que hace tanta plata perdida en sillas, y guarniciones y en los demás profanos aparatos y vestidos? [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* op. cit., pp. 4v, 29v y 49v.

¹⁶¹ « [...] Muy de atrás viene la queja y detestación del abuso en los vestidos que introdujo la necesidad de abrigo y reparo del cuerpo humano después del pecado de nuestros primeros Padres [...] al vestido dio causa, como queda dicho, el reparo de la desnudez que causó el primer pecado [...] usando de vestidura la que más aptamente cubra y ampare nuestra desnudez, al modo de la primera que usaron nuestros primeros padres [...] siendo para esto más a propósito la menos costosa y que más ampara y ajusta al cuerpo

XVII se utilizaban los verdugados de mayor tamaño y ya estaban apareciendo los primeros ejemplos de guardainfantes¹⁶². Por las mismas fechas, Tomás Ramón emitía opiniones muy parecidas al respecto, insistiendo en que el uso del vestido se fundamentaba en la necesidad de protegerse del frío. En su caso, pone el uso que se hacía del calzado como ejemplo de la degeneración de la finalidad profiláctica de la indumentaria¹⁶³.

Estos moralistas identificaban esta supuesta degeneración del uso original y biológico del vestido con la búsqueda del reconocimiento social mediante la construcción de una imagen física personal e individual muy sofisticada a partir del uso de prendas de vestido, galas y adornos de gran calidad y de moda que en consecuencia eran extremadamente costosos. Tomás Trujillo ponía el acento en esta cuestión explicando como en los criterios para elegir los materiales indumentarios y las prendas de vestido prevalecían hechos como su aspecto exterior y suntuosidad en lugar de otros aspectos más cercanos a las virtudes humanas y a la lógica de los materiales¹⁶⁴. Como era lógico, el economista Fernández de Navarrete en plena crisis económica de la Monarquía también ponía el acento en los aspectos económicos del vestido criticando duramente que se utilizasen más para hacer frente a las necesidades superfluas de las personas que para cubrir sus verdaderas necesidades biológicas¹⁶⁵.

Frente a estas voces, se alza la opinión siempre sorprendente del jurisconsulto Arias Gonzalo, quien ya desde el principio de su obra en defensa de las mujeres insiste en que la superación del uso del vestido como protector de los agentes atmosféricos mediante la utilización de prendas suntuosas con finalidad simbólica era tan antigua como el

humano [...] nuestras españolas ceban el nuevo uso del traje pomposo con tanto ruído y descompasada latitud que viene ser hoy al doble de la que corría ahora seis u ocho años [...] Debe, pues, obrar el arte humano en el vestido del modo que la naturaleza en los vestidos, que da a los demás animales [...] no convienen ni dice con nuestra natural necesidad vestidos anchos de sólo embarazo y sin el abrigo y reparo necesario o conveniente contra las inclemencias del sol, aire y agua; y así, es bien cierto, que tanto será más disforme y desproporcionado cuanto más distare del fin de su introducción [...]», Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, pp. 80- 81 y 88-90.

¹⁶² Bernis Madrazo, Carmen; «Velázquez y el guardainfante... *op. cit.*, p. 57.

¹⁶³ « [...] El uso del calzado, dice Clemente, introdujose para solo cubrir los pies; y para defenderse de los encuentros de las piedras, del lodo y del polvo [...] El vestido ha de ser modesto y humilde, no para con el pavonear y desvanecerse; sino solo por cubrir las carnes lo que es necesario; no más [...] El vestido introdujole en el mundo la necesidad, y no es bien que sea con tanta superfluidad de gasto [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 101 y 194-195.

¹⁶⁴ « [...] no buscamos el más provechoso paño, sino el más delgado para regalar la carne. No lo que desecha el frío, sino lo que atrae la soberbia [...] pues ya no se busca el paño que de más calor y abrigo, sino el que tiene mejor vista y color; ya no se aprecian las virtudes, sino de hermosas y ricas ropas [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, p. 56.

¹⁶⁵ « [...] Que España peque en la culpa de introducir y usar cada día nuevos trajes costosísimos, que sirven más a la ambición que a la necesidad [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías... op. cit.*, p. 267.

hecho mismo de vestirse con mera finalidad profiláctica. Además, apelando a lo religioso, afirmaba que el uso de ricas telas y suntuosos adornos y galas en general no era otra cosa que servirse de aquellos materiales y objetos que Dios había puesto a disposición de los hombres. Si todas las obras divinas eran buenas, no se podía dudar de la naturaleza bondadosa de los vestidos, sencillos o suntuosos, y de las personas que los utilizaban, porque al fin y al cabo tan sólo estaban haciendo uso de los materiales y la sabiduría que Dios había puesto a su servicio. Por estos motivos, acababa afirmando que la acción de vestirse era propia y necesaria para el ser humano y que fuera como fuese siempre estaba cubriendo la necesidad vital y biológica de servir de protección al cuerpo. En consecuencia, consideraba que de ninguna manera se podía prohibir forma alguna de vestido¹⁶⁶.

«POR CUBRIR SUS FALTAS»: MODIFICAR EL ESTADO NATURAL DEL CUERPO

Aunque hasta el momento me he referido fundamentalmente a aspectos económicos y a la conceptualización de la moda durante la Edad Moderna, en numerosas ocasiones las críticas vertidas por moralistas, arbitristas y otros autores también tenían mucho que ver con los aspectos morales atribuidos al vestido. Estos autores recriminan fundamentalmente a las mujeres el uso de galas en general y de determinadas prendas y adornos en particular como chapines y guardainfantes, porque en su opinión constituían una ofensa a Dios, puesto que modificaban las formas naturales del cuerpo diseñadas por la divinidad. Intentar deshacer lo que Dios había hecho era un atentado contra su infalibilidad, digno de reprobación y en numerosas ocasiones identificado como una acción perversa inspirada por el mismo demonio. Además, teniendo en cuenta la profunda misoginia que anida en las obras de la mayor parte de estos moralistas, llama la atención que en numerosas ocasiones insisten en afirmar lo extraordinario que era el

¹⁶⁶ « [...] Porque querer impedir el ímpetu del humano apetito, querer estorbar lo usado y introducido desde principio del mundo, es querer trocar y trabucar la naturaleza [...] y el vestido: todas las cosas buenas, los malos las convertirán en el mal. Todas las obras del Señor son buenas y todo ha de servir a su hora. No hay que decir esto es peor que aquello, porque todas las cosas a su tiempo se han de aprovechar [...] Quien dirá? Que tantas artes, tantos artífices de criar seda, de labrar oro y plata, de hacer telas y brocados, y lo de más que la razón humana ha inventado para el servicio y uso del hombre de las cosas que Dios le dio se deben prohibir, quitar y borrar de las repúblicas del mundo porque hayan ocasionado pecados? [...] La acción de vestirse es tan propia de las gentes, tan natural y necesaria, como hemos dicho; el más o el menos nada añade al ser de la cosa; y en esta acción humana y política, si fuere el menos es necesario a la natural; si fuere el más es conveniente al bien público como dejo probado. Luego no es malo el vestirse con menos ni con mas [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España...op. cit.*, pp. 14v, 29-29v y 53v.

cuerpo de la mujer con respecto al del resto de los seres que formaban parte de la creación.

El mercedario Trujillo compartía esta opinión e insistía en que si la finalidad de los chapines y de los afeites no era otra que hacer ganar altura y modificar el color del rostro de las mujeres debía reprobarse necesariamente su uso, puesto que estaban modificando dos de los aspectos naturales del cuerpo de la mujer, su altura y su color, ideados por Dios desde el momento de su propia concepción¹⁶⁷.

Los principales autores del siglo XVII continuaron realizando este tipo de afirmaciones en ocasiones con excesiva virulencia. El dominico Tomás Ramón tenía perfectamente claro que las mujeres utilizaban galas y adornos con la única finalidad de mejorar su apariencia exterior. Esto necesariamente suponía que previamente habían interiorizado la necesidad de mejorar su imagen física natural con la que obviamente no estaban del todo conformes, porque no respondía a los cánones de belleza establecidos. Todo lo cual les obligaba a desarrollar una serie de acciones aparentes para supuestamente mejorar su apariencia exterior que son consideradas desde el mismo prólogo de su como una verdadera ofensa a Dios¹⁶⁸. En realidad, tras esta crítica se esconde un deseo de control de la imagen y apariencia exterior de las mujeres, al que más adelante me referiré.

En ocasiones, desde el ámbito de los autores laicos también se emitían este tipo de apreciaciones morales. Alonso de Carranza también hacía referencia a la interiorización de su supuesta falta de perfección física por parte de las mujeres. Esta reflexión se

¹⁶⁷ « [...] Las mujeres que quieren enmendar la cantidad de sus cuerpos y la proporción de su estatura con chapines profanos o las colores del rostro con aguas y afeites; y mudarse notablemente su altura y color de como el omnipotente Dios las hizo y pintó, evidentemente se quejan de él, y de la hechura de sus manos. Lo cual es una gran temeridad y notable atrevimiento, pues quieren corregir y, a su parecer, perfeccionar la hechura de Dios [...] en ninguna manera se ha de adulterar [...] hízote Dios de naturaleza más aventajada que ninguna otra humana criatura y quieres tú reformar lo que él formó y enmendar lo que hizo [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, p. 86-87v. En los últimos años algunos autores se han detenido en el estudio de algunos de los principales aspectos relacionados con los cosméticos en la Edad Moderna. Oliván Santaliestra, Laura, «Del amizcle al agua de colonia... op. cit. Basante Pol, Rosa, «Cosmética en el Siglo de Oro», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maité (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 157-165.

¹⁶⁸ « [...] que hoy vemos, tan otros de los que de Dios recibieron hechos a su imagen y semejanza y con sus afeites, moños, guedejas y trajes deshechos. A quién no causará dolor ver que deshagan la imagen que de Dios recibieron; y con la que la menosprecien y hagan otra con sus dedos, ayudadas del demonio que alienta esto [...] Que de los chapines que son grillos hacen galas para sus pies: por cubrir sus faltas y pequeñez [...] con adornos mentirosos y aparentes [...] que dellas hechas una tienda llena de dijes? Que es la causa de esto? Pensar de sí mismas que tienen mil faltas, y que necesitan de todos estos toldos para encubrir las y parecer algo bien [...] A esta traza los hombres y mujeres de esta era, todo su estudio y cuidado ponen en la hermosura corporal percedera y en la del alma ninguno; es desdorar la imagen que Dios les dio [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión... op. cit.*, prólogo s. f., 98 y 113.

traducía en la inherente búsqueda de la ansiada perfección mediante el uso de galas y adornos intentando deshacer por inspiración del demonio la obra realizada por Dios. En consecuencia, incluso aquellas mujeres que por sus buenos sentimientos pueden ser consideradas buenas cristianas por sus malas obras ofendían y pecaban contra Dios¹⁶⁹. Por último, Pellicer de Tovar inicialmente también insiste en defender estos argumentos, pero amplía el espectro del pecado y de la ofensa a Dios, siempre llevados por la mano del demonio, incluso al uso de materias primas procesadas por la mano del hombre con la finalidad de ser mejoradas. El teñido de lanas naturales de color pardo con la finalidad de obtener suntuosos colores purpúreos o nacarados y la confección de pesados y costosos paños de rica lana constituyen para él dos buenos ejemplos¹⁷⁰.

Aunque en menor medida, algunos autores como Tomás Ramón también emitieron opiniones a este respecto amparándose en criterios estéticos. El dominico insiste en que el uso de chapines y guardainfantes modificaba a lo alto y a lo ancho la forma del cuerpo de las mujeres, pero, aún costa de ofender a la divinidad, éstas no alcanzaban el objetivo que se proponían, porque lejos de mejorar su imagen, a su juicio, la afeaban considerablemente. Ridiculizaba a la mujeres al compararlas con tortugas¹⁷¹.

Por último, durante la Edad Moderna no todos los autores consideraron moral y estéticamente negativas las acciones conducentes a mejorar la apariencia exterior de las

¹⁶⁹ « [...] que ninguno es poderoso a suplir ni añadir algo a su estatura [...] las que están descontentas de la forma que Dios las dio y probar con evidentes y señaladas muestras su mal capto y estragado sentir cuando con tanta penalidad y pesadumbre se empollan y empavonan [...] Pecan contra Dios y faltan a las obligaciones de cristianas las mujeres que, siendo de buen proceder interior, faltan en lo exterior. Y es juntamente innegable que cuanto más se adornan y afeitan muestran displicencia en la fábrica de su cuerpo que Dios hizo, y le arguyen y reprehenden sus obras, porque reprehender es enmendar o añadir, y más cosas que suministra el mismo Demonio [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, pp. 91-94.

¹⁷⁰ « [...] Más vil es entre ellos la púrpura que el almagre o el bermellón. Que honores les han de venir ajustados a los vestidos que se labran adulterando injustamente los colores? No es agradable a Dios lo que él no produjo; [...] no puede ser acción de otro, pues no son obra de Dios; [...] No les agrada la forma en que les puso Dios; están descontentas con el semblante que les informó; en ellas mismas quieren redargüir y reprehender al Hacedor de todo. Acusan a Dios cuando presumen mejorarse con los afeites, tomado de manos de otro artífice contrario; de manos del Demonio estos aditamentos, estos embelecios con que pretende acrecentarse. [...] Capítulo Décimo. Argumento: Que las colores de los vestidos, no fue obra de Dios, sino invención de los ángeles malos. A caso Dios enseñó la novedad de cocer las lanas con los zumos de las hierbas o los nácares de las conchas? Le faltó el poder cuando mandó nacer todas las cosas para hacer que las ovejas naciesen rubricadas de color de púrpura o escarlata? Inventó Dios la novedad de los telares y oficinas, para que los vestidos leves y delicados fuesen pesados y graves solamente por el precio? [...] Así os puedo asegurar que estas obras no tienen bondad verdadera. [...]», Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano... op. cit.*, pp. 67, 59v-60 y 73-73v.

¹⁷¹ « [...] úntese bien, aféitense, aromatícense con varios olores, adórnense esos cuellos con gargantillas, los brazos con brazaletes, los dedos con sortijas, los pies con costosos chapines; y el vientre con esos guardainfantes costosos, cuanto penosos, para disimular sus mal guisados; no viendo que afean el brío y gallardía que Dios les dio, que parecen más tortugas con la casa a cuestras [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 65-66.

mujeres. Castiglione veía con buenos ojos que si las mujeres lo consideraban necesario mejorasen su imagen natural haciendo uso de los numerosos cosméticos, galas y adornos que tenían a su disposición. En *El Cortesano* les daba licencia para poder modificar la forma natural de su cuerpo con la finalidad de mejorar su imagen y de que se sintieran a gusto consigo mismas siempre que lo hicieran de la forma más natural posible, disimuladamente y sobre todo, como se esperaba de toda noble cortesana, sin afectación¹⁷². En apartados anteriores ya me he referido a como en este mismo tratado se recomendaba a los varones nobles cortesanos utilizar prendas de vestido al uso, de moda, tanto para expresar la gravedad propia de su condición, como para resplandecer con una imagen colmada de suntuosidad cuando la ocasión lo requería. Los ámbitos tan diferentes de los que procedían y las finalidades tan opuestas que deseaban alcanzar con sus obras hacían que estos moralistas y algunos humanistas como Castiglione tuviesen y difundiesen opiniones diametralmente opuestas sobre determinados asuntos relacionados con la apariencia exterior de las personas, puesto que, como más adelante comprobaremos, durante la Edad Moderna ésta fue una forma habitual de marcar y diferenciar la condición social de las personas. A esta fórmula de dar fe de sí mismo un noble cortesano no podía renunciar.

«UNA INDIA PORTÁTIL»: DEJARSE VER Y SER VISTO

Otro comportamiento indumentario muy difundido durante la Edad Moderna del que dan buena cuenta moralistas, arbitristas e incluso otros autores profanos era la acción desarrollada tanto por hombres como mujeres que consistía en dejarse ver ante el resto de la sociedad perfectamente engalanados. Para que se pudiese desarrollar adecuadamente la acción de dejarse ver o ser visto previamente se debían cumplir al menos dos premisas. Por un lado, que se desarrollase en un lugar público a la vista del resto de la sociedad. Podía ser desde en una calle cualquiera hasta en la plaza más importante de la ciudad, resultando muy atractivos para el interesado y los espectadores los actos religiosos dentro y fuera de la iglesia o los saraos a los que concurrían las representaciones oficiales de las principales instituciones y corporaciones de la ciudad y el pueblo o público en general. Por otro lado, también era necesario que aquellas personas que se dejaban ver lo hiciesen bien vestidos. En consecuencia, previamente

¹⁷² « [...] Así mismo, siendo un poco más gorda o flaca de lo que conviene, o siendo blanca o algo baya, es bien que se ayude con saberse vestir como mejor le estuviere; mas esto halo de hacer tan disimuladamente que cuanto más cuidado pusiese en curar su rostro y en traer su persona aderezada, tanto mayor descuido muestre en ello [...]», Castiglione, Baltasar, *El Cortesano... op. cit.*, p. 298.

tenían que haberse construido la apariencia física que querían irradiar al resto de la sociedad, la cual debía ser el resultado de la combinación de sus gustos personales y otras necesidades sociales exigidas al vestido durante la Edad Moderna. De lo contrario, dejarse ver en público de forma inadecuada podía tener consecuencias irreparables para su prestigio personal.

Durante buena parte de la Edad Moderna los moralistas y arbitristas nos refieren que hombres y mujeres recorrían hasta el último rincón de la ciudad con la finalidad de lucir públicamente sus nuevos vestidos cuyas invenciones en ocasiones habían sido ideadas por ellos mismos. Tomás Trujillo se refiere de forma reiterada a lo largo de su obra sobre la reprobación de los trajes a la existencia de esta práctica indumentaria durante el siglo XVI. Son constantes las referencias a lugares públicos como calles, plazas, ventanas y bancos, y a la participación en fiestas, a la que luego me referiré¹⁷³.

Durante los siglos XVII y XVIII la mayoría de los autores estudiados continúan refiriéndose a la existencia de lugares comunes para llevar a cabo esta exhibición indumentaria como calles, callejuelas, plazas, teatros, iglesias, saraos, corridas de toros y otros festejos que formaban parte de las celebraciones públicas de la época. Algunos de los ejemplos más significativos los aporta Alonso de Carranza diciendo lo habitual que era lucir galas durante el siglo XVII, pero solamente en aquellos lugares donde el interesado podía ser visto en público, reafirmando que ninguna mujer se engalanaba para acudir a un lugar donde no fuera a ser vista¹⁷⁴.

Tomás Ramón insiste en este mismo asunto concretando algunos lugares de especial interés para llevar a cabo este lucimiento. Habitualmente estaban relacionados con el ocio como saraos, corridas de toros y representaciones teatrales en los que paralelamente al desarrollo del espectáculo en sí mismo también se desarrollaba un intercambio de imágenes, un juego de espejos, entre el público asistente¹⁷⁵.

¹⁷³ «[...] Que de andar pulidamente se precia; y que con las preciosas ropas anda haciendo plaza [...] No te falta sino dar un pregón para que vengan a ver tus vestidos, y tomar lección de tus nuevos trajes: visitando los poyos de las plazas, los cantones y ventanas de las calles [...] Dan con ello (se refiere a las galas) más vueltas por las calles haciendo más ruido con los tafetanes, que los cedaceros con sus sonajas y que los melcocheros con sus cascabeles [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* *op. cit.*, pp. 3, 11 y 18v.

¹⁷⁴ «[...] con el continuo uso e incesante navegación como tartanas a viento lleno con que azotan las calles y callejuelas rompiendo por todos los tropiezos y reparos que ordinariamente se ofrecen [...] que ninguna usa de vestiduras vistosas y costosas en parte donde no es vista de otros. Y este es ordinariamente el potísimo fin de las que se aderezan y multiplican adornos y galas [...]», Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* *op. cit.*, pp. 84 y 92.

¹⁷⁵ «[...] Esto mismo sucede con muchas mujeres, críanse en recogimiento y encierro, pero cansándose de estar salen, ven, y quieren ser vistas: y a poca ocasión tuercen el chapín y dan de patillas. [...] que para ir a huelgas, saraos, toros, teatros; y otras profanidades no queda alguna en casa [...] Como no se

Por último, a finales del siglo XVIII algunos ilustrados con marcado perfil pedagógico y mayor recorrido científico que estos moralistas como Picornell y Gomila continuaban insistiendo en la existencia de esta práctica motivada a su juicio fundamentalmente por las imposiciones de la moda. En ocasiones, estos ilustrados insistían en que el uso de algunas prendas de vestido y la práctica del dejarse ver debían ser considerados contrarios a la salud y en consecuencia duramente combatidos cuando la apariencia que se quería alcanzar exigía el uso de determinadas prendas como las cotillas¹⁷⁶.

Pellicer de Tovar a través de Tertuliano intentaba explicar la antigüedad histórica de esta práctica desarrollada tanto por hombres como por mujeres durante los años en que se estaba desarrollando el cristianismo más primitivo en el norte de África. Tertuliano dedica un capítulo completo de su obra a justificar que no existía ninguna causa lícita para que las primitivas cristinas saliesen de sus casas con ricos vestidos, puesto que a diferencia de las paganas no debían acudir a espectáculos públicos y cultos profanos. Las obligaciones que hacían salir a estas cristianas de su debida reclusión en el hogar familiar simplemente eran la asistencia a los enfermos, la celebración de la Eucaristía o para escuchar la predicación de los *Evangelios*, para todo lo cual no se les requería más que humildes vestidos¹⁷⁷. Pellicer de Tovar pretendía retrotraerse a las supuestas prácticas desarrolladas por las mujeres cristianas de los siglos II y III con una finalidad regenerativa, poniéndolas de ejemplo paradigmático con la finalidad de que las mujeres del siglo XVII retornasen a esta supuesta humildad en su vestido.

Si nos preguntamos cuál sería la finalidad o finalidades de este gusto e interés por presentarse en público para ser visto, estos moralistas nos ofrecerían fácil respuesta: exhibir

corren de llevar y sacar a la vista del pueblo el papelillo y tabaquerilla [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 175-177 y 383.

¹⁷⁶ « [...] ¿Qué diríamos si intentáramos combatir aquí el detestable abuso de las Cotillas? No es fácil imaginar una práctica más contraria a la salud, y buena constitución del género humano. Solo la moda, y el deseo de parecer bien son los que la han introducido entre nuestras Damas, que no han dejado de extenderla hasta sus hijos, para formarles como dicen, un buen talle [...]», Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración... op. cit.*, pp. 371-372.

¹⁷⁷ « [...] porque en los hombres hay un natural deseo por vicio de la naturaleza introducido en parecer bien a las mujeres y en las mujeres de contentar a los hombres [...] Capítulo Onceno. Argumento: que no hay causa ninguna para que las cristianas salgan tan ataviadas. Qué causa tenéis vosotras para andar tan aliñadas y lúcidas estando tan lejos, viviendo tan remotas de la comunicación de las mujeres, que necesitan de adornarse para otro fin que vosotras? Porque vosotras ni vais a los templos de los idólatras, ni buscáis los espectáculos, ni sabéis que días son los solemnes de los gentiles. En razón de juntarse unas con otras, concurriendo juntas; y por este ver y ser vistas salen todas en público vestidas y aseadas con tanta pompa [...] Porque, o salís a visitar algún católico enfermo o a asistir al sacrificio de la misa, o a oír la palabra de Dios cuando se predica. Cualquiera de estas ocasiones es negocio de gravedad y modestia, de mesura y pureza, y para ninguna es menester el traje extraordinario, compuesto y superfluo [...]», Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano... op. cit.*, pp. pp. 70v y 74v-75.

los vestidos; lucir la gala. Difundir públicamente una apariencia exterior creada por el propio interesado para ser reconocido por todos a partir de ella. Tomás Trujillo se refiere a lo largo de su obra en reiteradas ocasiones a este asunto insistiendo en que la principal finalidad de lucir la gala era distinguirse del común de la sociedad llamando la atención mediante esa imagen creada fundamentalmente a partir del vestido¹⁷⁸. Alonso de Carranza y Tomás Ramón también se refieren al uso de galas, especialmente al guardainfante y los chapines, como prendas de vestido utilizadas por las mujeres para llamar la atención y causar asombro ante el resto de la sociedad. Pura necesidad de exhibición de la imagen personal con la finalidad de adquirir prestigio social¹⁷⁹. Ya en el siglo XVIII Amar y Borbón continuaba denunciando esta práctica afirmando que era contraproducente para las mujeres, puesto que ellas ponían todo su afán y empeño en hacer la exhibición de sus vestidos para llamar la atención y ser admirada por el resto de la sociedad, pero cuando este reconocimiento social desaparecía por el efecto de otras mujeres la primera caía en demérito y en depresión¹⁸⁰. Como ya he indicado en varias ocasiones, esta autora proponía que la educación debía ser la principal alternativa al uso inadecuado del vestido por parte de las mujeres.

Algunos moralistas también nos ofrecen su versión moral sobre la práctica indumentaria de lucir galas en público. A su juicio tenía un carácter pecaminoso y en el mejor de los casos no era otra cosa que fiel reflejo de la vanidad de los hombres y mujeres que las vestían. Tomás Trujillo criticaba duramente la exhibición de las galas en público, porque consideraba que eran muestra de la vanidad personal de quien las vestía y en consecuencia su utilización constituía una ofensa a Dios¹⁸¹.

¹⁷⁸ « [...] Mira bien en ello, y verás, que cuando has de estar solo no tienes cuidado en pulirte: y si has de ir donde te vean, tienes demasiada solicitud en componerte. Luego bien se entiende que por ser visto lo haces, y por ser señalado entre los otros te pules [...] pues quiere ser de todos loado y a todos ser preferido [...] No has de pretender hermano, dice Cipriano, pretender agradar al vulgo con tus ropas [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 33v-34, 66 y 69.

¹⁷⁹ « [...] La fealdad y gran desproporción de este nuevo traje de nuestras españolas enfrancesadas no depende del juicio que hace la vista del vulgo, ya enseñado a verlas tan pomposas y anchas [...]», Suárez Figaredo, Enrique; *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 88. « [...] Ellas están muy gozosas de ver sus pies tan bizarramente adornados, vestidos de tanto oro y plata, ni tienen por pesados los chapines, siéndolo, ni por grillo y cepos, solo anden brillando y atraigan los ojos de todos a sus pies [...] No hay duda sino que si hoy viéramos muchas ropas, y el afán y angustia con que se hacen para solo tener honra, hallaremos que aunque lo parecen, no están aforradas en martas cebellinas, sino en las pieles de sus dueños, que los traen desollados [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reforma... op. cit.*, pp. 107 y 234-235.

¹⁸⁰ « [...] depende del antojo de las demás gentes, que si no alaban la compostura de una señora, queda está muy sentida después de haber perdido muchas horas [...]», Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, p. 65.

¹⁸¹ « [...] qué esperas tu andando regalando tu carne con vestidos curiosos y trajes profanos por las plazas derramado y por las calles distraído publicando tu arrogancia y manifestando tu ambición? [...] si con semejantes regalos y galas pretendemos agradar a los hombres: tengamos por averiguado que no podemos

Algunos otros autores ampliaban estas consideraciones insistiendo en que este gusto e interés por dejarse ver debía considerarse un auténtico pecado. Tomás Ramón también insistía en el tema de la vanidad, pero además afirmaba que aquellas mujeres que se engalanaban para llamar la atención de los hombres estaban incurriendo en pecado mortal. Aunque en ocasiones ni siquiera fueran observadas por ningún hombre, simplemente la intención mostrada con el galanteo las llevaba a la condena definitiva de su alma¹⁸².

Frente a estas afirmaciones tan peyorativas por parte de estos moralistas, Arias Gonzalo en su afán por defender a las mujeres insistía en reducir a causas muchos más simplistas su interés y gusto personal por engalanarse y dejarse ver bien vestidas, puesto que consideraba que eran acciones totalmente asépticas, carentes de maldad, y en definitiva consubstanciales a la propia naturaleza femenina. Este autor no refiere daños materiales o morales derivados de estas prácticas indumentarias femeninas. Tan solo con cierto tono irónico insistía en la gran cantidad de tiempo que debían invertir las mujeres en vestirse antes de salir de casa y, rememorando al autor de comedias romano Terencio, en el tiempo que desperdiciaban por este motivo¹⁸³.

Sin embargo, numerosos moralistas insistían en llevar el gusto de las mujeres por engalanarse hasta extremos inopinados. Tomás Ramón insistía en que en determinadas celebraciones religiosas como el Corpus Christi el exceso de galas utilizadas por las mujeres y su afán recíproco por exhibirse conllevaba la desnaturalización de la función religiosa, puesto que la exhibición y adoración del propio Jesús sacramentado que debía ser la protagonista del acto litúrgico quedaban relegadas a un segundo plano¹⁸⁴.

servir a Dios juntamente con ello [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 38v y 60.

¹⁸² « [...] no para agradar a Dios, que no le importa un pito esto, ni a sus esposos; si bien para ser vistas, requeridas, galanteadas de los que no son sus esposos; esto, no solo no es lícito, más es pecado muy grave [...] si las mujeres se aderezan porque en ellas pongan los ojos, y las amen para mal, aunque ninguno la mire con tal intención quedan a eterna muerte condenadas [...] vuestros cuerpos adornadas y vestidas, no como aquella otra, sino de cabeza a pies de oro y plata, de dijes y joyas de gran precio, haciéndoos adorar como diosas; y que todos se os quiten la gorra y doblen los pies [...] de la misma suerte el varón vano y deshonesto procura arrear su persona con cosas de mucho valor para dar un pasto de su vanidad a los que le miran [...] Si te adornas mujer suntuosamente y sales por las plazas y calles públicas llevando tras de ti los ojos de los galanes, los suspiros de los mancebos; y los deseos de los casados [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión... op. cit.*, pp. 63, 96, 260 y 271.

¹⁸³ « [...] que aunque no se adornen para que alguno las vea, gustan de se entretienen en solo vestirse bien y adornarse para sí; por su misma inclinación natural [...] Y qué de cuidado, qué de tiempo, pues como dijo Terencio, mientras se toca y adereza se hace vieja, le cuesta a una mujer el salir a que la vean, aunque sea solos los ojos de una amiga suya [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, pp. 15 y 39v.

¹⁸⁴ « [...] llegan ante la presencia de Dios Sacramentado el pecador a la iglesia, y la pecadora tan bizarros y engalanados que se llevan los ojos de todos [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión... op. cit.*, p. 217.

No cabe duda que durante la Edad Moderna la iglesia era un lugar común al que hombres y mujeres acudían necesariamente a cumplir con sus obligaciones y necesidades religiosas, pero al mismo tiempo en su espacio físico también se desarrollaban otras acciones de alto contenido simbólico en interacción con el resto de la sociedad. Por eso, Trujillo denunciaba que la sociedad utilizaba las celebraciones festivas, que durante la Edad Moderna eran en su inmensa mayoría con motivo y de carácter religioso, como pretexto para comer y vestir de forma extraordinaria, en ocasiones sin apenas atender a la verdadera naturaleza de la festividad que se estaba conmemorando¹⁸⁵. Estas afirmaciones permiten comprender la importancia que llegaba a tener la comida y el vestido en las celebraciones festivas de carácter público como ahora vamos a tener oportunidad de comprobar.

Las relaciones impresas conservadas de los actos festivos realizados por diferentes motivos en la ciudad de Zaragoza durante los siglos XVI y XVII permiten comprobar cómo el gusto personal y la necesidad social de dejarse ver adecuadamente vestidos eran aspectos fundamentales de la celebración festiva. Habitualmente, en las relaciones de fiestas se describen con bastante detalle el desarrollo de actos profanos como parte imprescindible de la celebración festiva principal convocada por motivos religiosos. Estas profanidades estaban perfectamente bien armonizados con los actos religiosos de carácter litúrgico u otros emanados del culto religioso externo. Los autores de las relaciones prestaban especial atención al vestido que utilizaba la flor y nata de la sociedad urbana en los actos o ceremonias como juegos de cañas, estafermos y sortijas, corridas de toros, pasacalles y en definitiva en cualquier sarao en los que participaban las autoridades y personalidades más relevantes de la ciudad junto con el pueblo. Casi nunca faltan las descripciones con todo detalle de las prendas de vestido que lucían las personalidades políticas y sociales que asistían al concurso de estos actos desde las tribunas y gradas dispuestas al efecto por las instituciones políticas de la ciudad o desde las ventanas y balcones de su propiedad o que alquilaban para la ocasión. Estos autores también prestaban especial atención a las prendas de vestido que utilizaban las personas que participaban activamente en estos actos, resultaba imprescindible la descripción de la indumentaria de los que eran de origen noble y de los criados con que concurrían al festejo. En ocasiones, aunque las menos y no siempre con buena intención, también

¹⁸⁵ «[...] No es gran lástima de ver que todas nuestras fiestas, y aun lo mas de nuestras vidas se consuma y gaste en regalar el estómago con manjares diferentes y el cuerpo con delicados y ricos atavíos? [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 37v-38.

describían el traje que utilizaban algunos otros protagonistas que no formaban parte de los grupos sociales privilegiados ni contaban con cuantiosos recursos económicos. Por último, apenas prestaban atención al pueblo en general. Habitualmente se dice que concurría como mero espectador. Aún en los casos en los que desarrollaba una participación activa como en algunas de las suertes de los juegos de toros apenas se realiza ninguna aportación en relación a su vestido.

A modo de ejemplos paradigmáticos para el siglo XVII he consultado tres relaciones de fiestas conservadas en la Biblioteca Municipal de Zaragoza y en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza sobre las celebraciones festivas desarrolladas en la ciudad con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús¹⁸⁶ y las canonizaciones de Tomás de Villanueva¹⁸⁷, Magdalena de Pazzi y Pedro de Alcántara¹⁸⁸ en cuyos textos en numerosas ocasiones sus diferentes autores describen con todo gusto de detalle la indumentaria utilizada por los protagonistas y los principales asistentes que concurrieron a los diferentes actos festivos.

De entre las tres obras quiero destacar el autor y el contenido de la escrita por Luis Díez de Aux por varios motivos. En primer lugar, porque el autor formaba parte de la oligarquía urbana que dominaba los diferentes cargos del concejo zaragozano, lo cual le permitía un contacto muy directo con la realidad política y la élite social de la ciudad. En segundo lugar, porque en esta obra, mejor que en ninguna otra, se observa un nivel de concreción y detalle muy elevado en la descripción de los diferentes actos festivos que se celebraron con motivo de la beatificación. Díez de Aux aporta descripciones excepcionalmente detalladas de los vestidos, galas y adornos que lucían las personas que concurrían a los actos, muy en especial de aquellas que formaban parte de las élites política y social urbanas. Por último, porque Eliseo Serrano Martín ha definido esta relación de fiestas como fundamental para entender las celebraciones barrocas y su

¹⁸⁶ Díez de Aux, Luis; *Retrato de las fiestas que a la beatificación de la bienaventurada virgen y madre Santa Teresa de Jesús hizo la Imperial ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1615. He utilizado el ejemplar conservado en la BMZ, H-37-52.

¹⁸⁷ Abás y Nicolau, Gabriel Manuel; *Narraciones de las fiestas en Zaragoza en septiembre de MDCLIX a la canonización de Santo Tomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia, del orden de San Agustín*, Zaragoza, Miguel de Luna impresor de la Ciudad y del Hospital de N^a S^a de Gracia, 1660. He utilizado el ejemplar conservado en la BUZ, D-21-1235. Sobre estas fiestas también se puede consultar: Paniagua, Ricardo, «Fiestas celebradas en Zaragoza (1659) con motivo de la canonización de Santo Tomás de Villanueva», *Archivo Agustiniiano*, vol. LXXXIX, n^o 207, 2005, pp. 115-144.

¹⁸⁸ García, Bartolomé; *Fiestas en Zaragoza de las canonizaciones de los gloriosos y extáticos San Pedro de Alcántara y Santa Magdalena de Pazzi, dedicadas al Señor Don Melchor Portocarreño Laso de la Vega, gentilhomme de la Cámara de Su Alteza*, Zaragoza, Ivan de Ybar, 1670. He consultado el ejemplar conservado en la BUZ, D-24-136.

trasfondo político, religioso y literario, lo que me permite estudiar y comprender la función del vestido en la fiesta barroca en su marco más adecuado¹⁸⁹.

A inicios del siglo XVII la sociedad zaragozana ponía en práctica su gusto por dejarse ver al mismo tiempo que asistía como espectadora a los diferentes actos celebrados con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús. El día 5 de octubre, coincidiendo con el aniversario de la santa, se celebró solemne eucaristía en la Iglesia del Convento de los Carmelitas Descalzos a la que acudieron los representantes de las principales instituciones políticas y de las diferentes corporaciones laicas y religiosas presentes en la ciudad. En el resumen de este acto religioso el autor describió, diferenció y ensalzó sobre manera los vestidos de que hicieron gala los marqueses de Geules, don Diego de Portugal y Pimentel, lugarteniente y virrey de Aragón, y de su esposa, doña Leonor de Portugal, y su imponente séquito de criados. No me quiero detener tanto en la descripción detallada de las prendas de vestido, que puntualmente aparece citada en las notas a pie de página, como en la interpretación que de estos vestidos hizo el autor de la relación, puesto que dejó perfectamente reflejado que los vestidos que utilizaban el virrey y todo su acompañamiento había cumplido con creces la función simbólica del dejarse ver y ser visto a los ojos del resto de la sociedad zaragozana. Los vestidos de la esposa del virrey y de sus criados fueron calificados de la siguiente manera: « [...] tan curiosos y extraordinarios y tan rico al parecer de los ojos, que en estas circunstancias no se le hallaba comparación [...] esta fue la gala si duda más vistosa y más peregrina que la más rica que cualquier otra princesa pudiera sacar [...] y luego a caballo y en coche diversos criados, que en su talle, gala y modo se echaba de ver cuyos eran [...]».

Unos días después se celebró en el Coso un juego público de sortija y estafermo al que concurrió, cada uno desde el lugar que le correspondía, el conjunto de la sociedad zaragozana perfectamente engalanada ocupando las tribunas oficiales dispuestas para tal efecto, los balcones y ventanas en propiedad o de alquiler de las casas, o el lugar que cada uno buenamente logró granjearse¹⁹⁰. De nuevo la imagen de la esposa del virrey

¹⁸⁹ Serrano Martín, Eliseo; *El Pilar, la Historia y la Tradición... op. cit.* Para el tema que nos ocupa resulta muy interesante la consulta de la segunda parte de la obra, en especial las páginas 127-146 y 161-168. Inicialmente incluye una reconstrucción de la genealogía de los Díez de Aux, en la que encontramos referencias biográficas a Luis Díez de Aux y a sus familiares más directos, que nos permiten comprender su relevancia social y política en la Zaragoza del tránsito del siglo XVI al XVII. También incluye una reflexión sobre la relevancia del texto sobre la canonización de Teresa de Jesús, a la que ya me he referido, aportando numerosa información sobre los actos religiosos y literarios, e insistiendo en el especial tratamiento que Díez de Aux ofrece de algunos actos festivos y de los vestidos de sus protagonistas.

¹⁹⁰ Un ejemplo de cómo entre los espectadores de los actos festivos se encontraban miembros de todos los estados sociales se puede observar en: « [...] Y tanta gene, así noble y principal, como mediana y

volvió a rayar a gran altura por el esplendor de sus vestidos en una ventana bajo un dosel de rico brocado: « [...] haciendo raya a los rayos del sol con lo que su belleza ordinaria y extraordinaria despedían, pues parece que para este día lo había despojado de su riqueza, según las muchas que sacó en su vestido [...] que su resplandor deslumbraba a la vista de quien se atrevía a mirarlos [...]»¹⁹¹. La casa del virrey había quedado perfectamente representada en estos actos sirviéndose, tal y como se esperaba de ella, de una imagen esplendorosa. En ocasiones, incluso identificada directamente con la corte de Felipe III, puesto que los vestidos de la esposa del *alter ego* del rey en Aragón estaban enriquecidos a la moda cortesana respetando las directrices y orden firmadas por el mismo rey. Sus criados también habían contribuido a tal efecto, puesto que su imagen construida mediante sus vestidos, galas y talle, y su comportamiento también había sido la esperada. Sin duda, los marqueses de Geules habían dado buena cuenta y dejado perfecta constancia de la excelente calidad de su linaje y nobleza cortesana.

Díez de Aux también se entretuvo en hacer un recorrido por las diferentes ventanas y balcones de las casas cuyas fachadas daban al Coso con el objetivo de dejar constancia de la imagen exterior de numerosas mujeres no necesariamente nobles, pero que pertenecían a la alta sociedad zaragozana, puesto que sus familias formaban parte de la oligarquía política aragonesa. En este caso también utilizó un procedimiento similar al anteriormente descrito. Al mismo tiempo que destacaba las características normalmente suntuosas de sus vestidos, se interesaba por dejar constancia de que la apariencia exterior que estas mujeres adquirían con sus prendas de vestido respondía a la que de ellas mismas y de sus respectivas familias se esperaba. Sus vestidos debían cumplir unos requisitos esenciales. Desde el punto de vista material, debían estar de moda, ser de gran calidad, reputados desde el punto de vista estético, y adecuados a su persona y a sus circunstancias personales y/o familiares. Desde el punto de vista moral, debían representar algunos valores tan significativos y relevantes en la sociedad barroca como prudencia, pureza, decencia e incluso majestad. De Francisca de Gurrea, esposa de Luis de Bardají, anotó « [...] que aunque de negro estaba muy conforme al uso, y calidad, que es

plebeya: que ni en la iglesia, ni en la plaza de ella, ni aun en mucha parte del camino casi no había lugar desocupado [...]», Díez de Aux, Luis; *Retrato de las fiestas... op. cit.*, p. 42.

¹⁹¹ « [...] Estaba su Excelencia con una saya entera también de gorgorán negro labrado, y costosamente de una guarnición de mucha obra guarnecida y aderezada de puntas y ojales [...] en la tercera con un dosel de brocado rico y almohada de lo mismo la señora [...] que era una saya de tafetán encabellado de negro y blanco con manga de punta y de los mismo colores guarnecida a la premática de la Corte. Cintillo, cadena y bandilla de inestimables diamantes, y de lo mismo una rosa y cruz en el pecho [...] el abanillo muy lindo y los puños llenos de diamantes lo eran por estreno [...]», *Ibidem*, pp. 47-49 y 135-138.

mucha [...]». María Fernández, esposa de Pedro Jerónimo de Espés y Sola, que había sido zalmedina de la ciudad, estuvo vestida de negro « [...] imitando en su gravedad, prudencia y compostura a su marido [...]». Las galas que utilizó Catalina Tafalla, esposa del Dr. Agustín Pilares, oidor de las causas civiles, « [...] representaban la pureza de quien las traía [...]». El vestido de Juana María de Viamonte, esposa de Francisco Pueyo, también oidor de las causas civiles, « [...] pareció del todo bien [...]».

Incluso se encargó de dejar perfectamente claro que el aspecto exterior de algunas mujeres que por algún motivo extraordinario no pudieron ofrecer su imagen habitual, porque debían modificarla por alguna razón fuertemente motivada tampoco defraudaron al respetable. Ana Marcilla, hija de Alonso Marcilla, zalmedina de la ciudad de Zaragoza, que se veía obligada vestir luto concurrió « [...] alegrando al mismo sol con su hermosura, aunque sin sus ordinarias galas, porque un luto de obligación se lo impidió [...]». La ventana desde la que observaban el espectáculo y eran observados los condes de Pavías se caracterizaba por ser « [...] curiosa y estar con decencia compuesta [...]». Por último, describió el vestido de la duquesa de Villahermosa como « [...] lleno de riqueza y majestad [...]».

En otras ocasiones algunas mujeres querían transmitir públicamente su vinculación con alguna orden religiosa en general o su devoción hacía un santo en particular. Esperanza Casanate y Cándida Andrés, esposas ambas de consejeros de las causas criminales, vestían para esta ocasión sendos hábitos de la madre Teresa de Jesús y de la orden de san Agustín sin duda para expresar y reafirmar públicamente una devoción personal. En el caso de Esperanza Casanate estaba más que justificada la elección del hábito. Así lo anota el autor de la relación « [...] es muy justo que lo vista, según su casa es devota y bienhechora de aquella sagrada religión [...]». La utilización de una prenda de este tipo no quería decir que necesariamente estas mujeres utilizasen un vestido humilde. Nada más lejos de la realidad, en ocasiones, como más adelante me referiré, estos hábitos podían confeccionarse con tejidos y guarniciones de extraordinaria calidad convirtiéndose en prendas excepcionalmente suntuosas. De hecho, Díez de Aux define la apariencia de Cándida Andrés como « [...] rica y curiosamente aderezada [...]», lo cual quiere decir que su hábito no estaba confeccionado precisamente con humilde sayal de color pardo¹⁹².

¹⁹² « [...] En la cuarta ventana y en las demás estaban también honrando con su presencia aquellas fiestas muchas señoras. Entre las cuales estuvo gallarda, rica y vestida de tafetán pardo Doña Leonor de Bardají, dama moza, hija de don Luis de Bardají. [...] Con Doña Elena de Villanova asistió Doña Francisca de Santa Cruz y Morales, hija suya y del abogado fiscal del Rey nuestro señor en este reino, Jurado en Cap de Zaragoza. Esta dama salió vestida con una saya con manga en punta, que era de un tafetán negro

En definitiva, conforme vamos leyendo el texto de la relación de fiestas vemos reflejada una representación perfectamente jerarquizada y estamental de la práctica del dejarse ver y ser visto. La apariencia exterior de este conjunto de mujeres aparece perfectamente tratada desde el punto de vista oficial. El autor destaca la imagen que ofrece la casa del virrey. Insiste especialmente en la imagen de su esposa por encima de cualquier otra mujer calificándola y situándola al nivel de la más alta nobleza. Además identifica su guardarropa con el modelo indumentario cortesano definido por la Corona en las pragmáticas reales relacionadas con el uso del vestido; probablemente Díez de Aux se refería a las pragmáticas sobre el uso de vestidos y galas que Felipe III mandó publicar en 1611¹⁹³. Encontramos también una distinción muy significativa, pero de segundo nivel con respecto a la familia del virrey, al referirse de forma mucho más breve a algunos de los principales títulos de la nobleza aragonesa presentes en el acto. Especialmente se detiene en las mujeres del ducado de Villahermosa a cuya titular le atribuye una importante dosis de superioridad al calificar su imagen como rica y llena de majestad, enaltecéndola de esta forma por encima de la de cualquier otra mujer noble del reino. Por último, define un nivel jerárquico inferior con las reseñas que hace de la imagen y vestidos del resto de mujeres en las que suele insistir en que ambos se correspondían con su estado social. En ocasiones, incluso indica que se correspondían con la actividad profesional de sus respectivos padres o esposos; es decir, que eran adecuados a la posición social que la familia de estas mujeres ocupaba en el entramado de la sociedad zaragozana de inicios del siglo XVII.

En ocasiones, estas mujeres no desarrollaban la práctica del dejarse ver por ellas mismas, sino que se servían de otros medios como por ejemplo ofrecer sus vestidos y galas para vestir imágenes religiosas o como materias primas para adornar el exterior o interior de los edificios con motivo de celebraciones religiosas¹⁹⁴. Esto les permitía una

prensado y acuchillado, forrada de otro plateado, que por las cuchilladas del primero se aparecía, cuya costosa y abundante guarnición estaba hecha casi de los mismos colores. Iba famosamente tocada y tan llena de joyas como e hermosura, que esto basta para encarecerla en extremo rica. [...] Entre estas damas campeó mucho Doña Beatriz Andrés, mujer de Antonio Francés, Maestro Racional de Zaragoza, [...] Esta señora salió aquel día con un vestido de raso negro labrado, forrado de felpa de color de rosa seca, y adornada con joyas con muchos diamantes [...] De esta manera y con esta riqueza, adorno y hermosura esperaba la nobleza de Aragón las fiestas prometidas [...] », *Ibidem*, pp. 135-138.

¹⁹³ *Premática y nueva orden acerca de los vestidos y trajes así de hombres como de mujeres*, Madrid, Imprenta Juan de la Cuesta, 1611. He consultado el ejemplar conservado en la BN, VE 40-33.

¹⁹⁴ La cesión de vestidos por parte de las damas nobles para vestir imágenes sagradas, en especial imágenes de la Virgen no fue algo excepcional durante la Edad Moderna. A mediados del siglo XVI esta práctica indumentaria estaba perfectamente asentada en la corte madrileña siendo desarrollada por algunas de las principales damas nobles e incluso por la propia reina. Por dictamen de la reina Isabel de Valois, la condesa de Ureña cedió parte de sus vestidos de luto para vestir a la Virgen de la Soledad que

mayor y más eficaz difusión de su imagen personal y en consecuencia la posibilidad de ver aumentado todavía más su prestigio social, puesto que su imagen podía hacerse presente en varios lugares al mismo tiempo y permanecer durante más tiempo expuesta en un determinado lugar público como por ejemplo en un altar instalado en una calle o plaza de la ciudad.

Durante las fiestas por la beatificación de Teresa de Jesús las iglesias de los frailes y religiosas carmelitas fueron espacios que como era lógico tuvieron una gran relevancia festiva. El día 4 de octubre aparecieron los templos de ambas comunidades suntuosamente engalanados para la ocasión mediante la construcción de arquitecturas efímeras presididas por la imagen de su nueva beata. En el convento de las carmelitas descalzas la imagen se exhibía ricamente vestida con hábito, escapulario y capa de ricas sedas guarnecidos con labores de diferentes guarniciones de hilo de oro y engastes de piedras preciosas como perlas y diamantes pertenecientes a doña Francisca de Moncada, condesa de Pavías, como se encargó de dejar bien claro el autor: « [...] vistió, adornó y enriqueció así a nuestra santa madre de la manera que he pintado; y que la mayor parte de aquella riqueza es suya [...]»¹⁹⁵.

Igualmente los frailes carmelitas organizaron un aparato efímero en la iglesia de su convento. En esta ocasión la imagen estaba vestida con hábito, escapulario, capa y velo confeccionados con diferentes calidades de seda y guarnecidos por diferentes labores de hilo de oro y engastes de pasta de ámbar, rubíes, aljófara, perlas, cadenas de oro y otras piedras preciosas ofrecidos por el prestigioso jurista Francisco de Miravete, lugarteniente de la Corte del Justicia de Aragón, como bien anotó Díez de Aux: « [...]

Gaspar Becerra finalizó en 1565 para el convento de la Victoria de Madrid. En esta ocasión la dama noble propone vestir a la Virgen para dotarla de mayor humanización, pero también para estrechar su vínculo con la propia Corona y convertirla en imagen indumentaria de la nación española, puesto que los vestidos de luto propuestos reproducían los utilizados por las damas nobles en época de la reina Juana, los cuales a estas alturas de siglo eran residuales en Europa, encontrándose presentes solamente en el modelo indumentario español. Prácticamente desde su colocación en el altar, esta imagen tuvo una gran difusión a partir de su reproducción de estampas y grabados, dando lugar a numerosas iconografías marianas con similares vestidos. En ocasiones estas imágenes vestidas copiadas adquirieron gran relevancia como fue el caso de la madrileña Virgen de la Paloma. Arias Martínez, Manuel, «La copia más sagrada: la escultura vestidera de la Virgen de la Soledad de Gaspar Becerra y la presencia del artista en el convento de Mínimos de la Victoria de Madrid», *Boletín de la Real Academia de Bellas artes de la Purísima Concepción de Valladolid*, nº 46, 2011, pp. 37-38.

¹⁹⁵ Según Bouza Álvarez fue muy habitual que existiesen imágenes sagradas vestidas en numerosas iglesias españolas que fueron vestidas con vestidos de moda como consecuencia de devociones particulares. Sin embargo, esta costumbre de entregar vestidos, galas y joyas de moda para vestir imágenes sagradas, desarrollada incluso por miembros de la familia real y el propio monarca, no siempre fue bien vista por algunos sectores de la Iglesia; en pleno apogeo de esta práctica devocional a inicios del siglo XVII san Juan de la Cruz en *Subida al Monte Carmelo* la criticó severamente. En cualquier caso, en ocasiones ha permitido la permanencia y llegada hasta la actualidad de algunas significativas prendas de vestido de época moderna. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*, p. 31.

Todas estas joyas procuró entregarlas el doctor Francisco de Miravete [...]». Este letrado también fue el mantenedor de otros actos como la justa, el concurso de máscaras, los carros triunfales y diferentes paseos¹⁹⁶.

En las descripciones de estos vestidos siempre se utilizaba el grado superlativo para referirse a la calidad de las prendas con que se engalanaba la imagen y por extensión a la de la persona que ofrecía los vestidos. De esta forma, las imágenes de las mujeres de la casa de Pavías y del doctor Miravete, perfectamente engalanadas y suntuosamente adornadas con todo tipo de guarniciones, no sólo pudieron verse y lucirse en los diferentes balcones y ventanas, ya citados, sino que también de forma permanente presidieron algunos de los lugares más emblemáticos de las celebraciones a través de las principales imágenes de la protagonista de las fiestas. Así dieron a entender que poseían riquezas suficientes para construir su propia imagen y la de la beata durante los diferentes días que duraron las celebraciones. De hecho, en algunas ocasiones festivas queda constancia de que las arquitecturas efímeras creadas para la ocasión permanecieron instaladas durante varios días después de finalizar las celebraciones alargando su presencia más allá de la fiesta « [...] para que pudieran gozarlos más la muchedumbre [...]»¹⁹⁷.

¹⁹⁶ « [...] cuya bellísima imagen estaba vestida con hábito de tafetán burelado; tenía toda la saya cuajada de ojales de oro cubiertos de perlas y diamantes en escaramuza, que es unos contra otros, guarnecida con una orla formada por riquísimos collares [...] era el escapulario del mismo tafetán, guarnecido al alrededor con otra orla de una vistosa labor ordenada también de cadenas de oro anchas y a trozos, pero cuajadas de diamantes proporcionados con sus ricos engastes [...] hacia la parte del pecho tenía puesto un escudo con las armas y gloriosísimo blasón del Carmelo [...] la capa que se hizo era de raso blanco, estaba labrada con unos vistosos lazos hechos de aderezos de cuentas de finísimo ámbar; y en medio de todos los centros diversas invenciones de joyas de oro y pedrería [...] Todo el ruedo y delanteras llevaban por orla entre puntas de gruesas perlas unos ojales también resplandecientes y bellísimos diamantes [...] y vestida con el hábito y escapulario de raso burelado; y capa de raso blanco. Esta capa iba cuajada de unas hondas curiosamente hechas con cadenas famosísimas. Unas de oro y otras de ámbar. Y los remates de aquella labor estaban asidos con unos ojales muy grandes y de preciosos encendidos rubíes puestos en ricos asientos. Aquellas hondas estaban ocupadas de brincos hermosos de pedrería diferente, cuyos colores campeaban y resplandecían de manera que suspendía y deslumbraban la vista de quien los miraba. Alrededor en vez de guarnición, servían ricas cinturas de oro con maravillosos asientos. Y dos, las mejores, por la orilla de las caídas hacia delante con una graciosa orlita de puntas hechas de oro y ámbar estas palabras: o morir, o padecer, siendo la O primera y la segunda unos brazaletes de perlas vistosos y ricos; y en los lados de los hombros había por prendedores dos bronchas de inestimables piedras. De éstas mismas en ojales soberbios estaba la saya con extremado concierto sembrada, cuya orla por el remate del ruedo era de unas cadenas de oro gruesas [...] la riqueza que se descubría de las mangas en conformidad de lo demás de todo el hábito con lo uno y con lo otro hacía rara y maravillosa correspondencia. [...] El velo que tenía la madre Teresa debajo de la corana era de tafetán negro cuajado con unos lazos de perlas y aljófar, rematados con unos ojales de hermosos rubíes [...] », Diez de Aux, Luis; *Retrato de las fiestas...* op. cit., p. 15.

¹⁹⁷ « [...] Y todos juntos los altares fueron de tanta estimación y agrado de Zaragoza, que pidió la Ciudad no se deshicieran en tres días, para que pudieran gozarlos más la muchedumbre de extranjeros que habían venido a las fiestas [...]», Abás y Nicolau, Gabriel Manuel; *Narraciones de las fiestas en Zaragoza...* op. cit., p. 72.

De otros ejemplos conservados el autor de la relación no se refiere al propietario de las prendas de vestido. Abás y Nicolau no indica quiénes eran los propietarios del suntuoso traje de pontifical que vestía la imagen de Tomás de Villanueva que se exhibía en el convento de los agustinos de Zaragoza con motivo de su canonización en 1659. Sin embargo, su descripción perfectamente detallada y llena de grandilocuencia se extiende a lo largo de cuatro páginas. En el remate de la descripción conservó este mismo tono, afirmando que la riqueza del aparato efímero construido « [...] era tanta como la del Potosí; parecía todo una India portátil [...]»¹⁹⁸.

En realidad, toda esta grandilocuencia perfectamente teatralizada estaba puesta al servicio de una causa más importante y perfecta para la Iglesia contrarreformista. Se trataba de que este conjunto de imágenes conmoviesen al fiel espectador y mediante su capacidad de recuerdo moviesen su espíritu a la devoción y a la conversión durante un periodo de tiempo considerable. A esta finalidad y a como afectaba al espectador su visualización durante los días de las fiestas celebradas en Zaragoza con motivo de sus respectivas canonizaciones se refiere Bartolomé García cuando describe las características del vestido de las imágenes de Pedro de Alcántara y Magdalena de Pazzi: « [...] era consuelo grande mirarle, aficionaba al cielo atenderle [...] y hasta su imagen estática despertaba pensamientos de lo alto [...] Aliño de la santa [...] al mirar todo aquello lleno de hermosura [...] los ojos en regocijos, los corazones en júbilos [...] Regocijaba universalmente la presencia de los santos los corazones de cuantos los miraban, que era la innumerable gente [...] »¹⁹⁹.

En otras ocasiones, la magnificencia que ostentaba una familia o casa noble se dejaba ver en los ricos tejidos que se utilizaban para adornar el interior o exterior de un edificio. En numerosas ocasiones las familias propietarias de las casas ubicadas en las zonas de la ciudad en las que se celebraba algún acto festivo aprovechaban la fiesta para exhibir sus riquezas textiles engalanando puertas, ventanas y balcones de sus fachadas « [...] de suerte que cada casa parecía la principal interesada en el lucimiento de la fiesta [...]»²⁰⁰. Abás y Nicolau describió minuciosamente las características de los adornos interiores distribuidos por la iglesia, sacristía, coro y claustro del convento de san Agustín con

¹⁹⁸ « [...] y en conclusión, todo el Sagrado Bulto fue tan celebrado y admirado de todos, que en el valor de su riqueza hubo extremados pareceres: no faltó lapidario que lo apreció en más de un millón; y lo cierto es que según la cantidad de oro, plata y pedrería, si no era tanta como la del Potosí [...]», *Ibidem*, p. 20.

¹⁹⁹ García, Bartolomé; *Fiestas en Zaragoza de las canonizaciones... op. cit.*, pp. 13-15.

²⁰⁰ « [...] ocupabanse gustos éstos en admirar los toldos de las calles, que estaban adoradas de variedad de sedas [...] de suerte que cada casa [...]», *Ibidem*, p. 12.

motivo de la canonización del agustino Tomás de Villanueva insistiendo cuando consideraba necesario en aclarar la procedencia de determinados objetos. Al explicar el adorno del presbiterio de la iglesia describe la calidad de colgaduras, reposteros, gallardetes y florones confeccionados con suntuosas sedas de terciopelo carmesí, telas de oro, plata y nácar, guarnecidas con ricas y vistosas labores de sedas sin olvidarse de puntualizar que habían sido cedidas por algunas de las principales familias de la nobleza de la ciudad. Préstamos que sin duda estaban motivados tanto por la devoción hacia la comunidad agustina, como por el deseo de exhibir las riquezas textiles familiares²⁰¹.

En otras ocasiones, eran las propias comunidades religiosas las que mostraban su afán por dejarse ver y exhibir públicamente sus riquezas aprovechando los actos festivos. Esto es lo que hizo la comunidad de religiosos del convento de santo Domingo levantando una arquitectura efímera con forma de altar delante de la cruz del Coso con motivo de las fiestas de la canonización de Tomás de Villanueva. El autor de la posterior relación de fiestas impresa en 1660 no dudo en aclarar que esta altar fue el de mayor coste de todas las fiestas y que todos los objetos dispuestos eran propiedad de la comunidad dominica, la cual tenía tanta capacidad suntuaria que además podía permitirse el lujo de prestar parte de sus riquezas para ayudar a enriquecer estancias del convento de los agustinos, que eran los protagonistas de las celebraciones junto con su nuevo santo Tomás de Villanueva²⁰². De nuevo, al igual que he puntualizado para las familias de los condes de Pavías y del doctor Miravete, la posibilidad de distribuir las riquezas muebles con la finalidad de ayudar a enriquecer la imagen exterior ajena, al mismo tiempo que se puede continuar exhibiendo la propia apariencia exterior sin menoscabo de su suntuosidad, permitía alcanzar un mayor reconocimiento social a la comunidad de frailes dominicos.

Los hombres pertenecientes a la élite social aragonesa también solían concurrir a las celebraciones públicas para dejarse ver y ser vistos, aunque, a diferencia de las mujeres, habitualmente lo hacían participando activamente de la fiesta. En el juego de sortija celebrado con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús se dejaron ver con bastante

²⁰¹ « [...] los unos los dio al Convento la Excelentísima Señora Doña Francisca de Moncada, Marquesa de Almonazir y Virreina de Cerdeña; los otros los prestó la Excelentísima Señora Doña María Josepha de Vera y Camargo, Condesa de Aranda [...]», Abás y Nicolau, Gabriel Manuel; *Narraciones de las fiestas en Zaragoza... op. cit.*, p. 34.

²⁰² « [...] el espacio estaba entoldado de muy ricos y vistosos tapices, muy a lo grande [...] pero lo mayor fue no tener cosa amprada, porque tiene tanto la iglesia de santo Domingo, que sin hacerle falta, quedando muy vestida puede vestir otras, como se vio en esta ocasión, que prestó al convento de san Agustín excelentes colgaduras sin que le faltaran para ornato de tan grandioso altar que fue el de mayor coste, porque pasó de cuatro mil reales [...]», *Ibidem*, p. 61.

éxito numerosos varones nobles aragoneses actuando como mantenedores y padrinos de los corredores. Su participación fue un éxito, no porque obtuviesen algún premio material, sino porque, como habían conseguido las mujeres mientras los observaban desde las ventanas y balcones, el prestigio de su imagen personal, configuraba en buena medida mediante sus galas y vestidos, logró salir, sino engrandecido, cuando menos intacto de la peligrosa exposición al juicio público del resto de la sociedad.

Díez de Aux también se encargó de dejar constancia y difundir adecuadamente el reconocimiento social alcanzado por estos nobles durante su participación en los actos festivos. De nuevo no voy a detenerme en las características concretas de sus vestidos, habitualmente muy suntuosos, sino en las palabras utilizadas por Díez de Aux como expresión de un éxito que se traduce en reconocimiento y prestigio social. Francisco Moreno, que actuaba como padrino, acudió vestido « [...] todo de negro, pero en extremo galán [...]». El conde de Luna participó exactamente « [...] soberbio y resplandeciente [...]». Las suntuosas guarniciones de terciopelo, plata u oro con que iban engalanados los caballos de los condes de Guimerá y Plasencia que también concurrían al juego como padrinos « [...] descubrían la gallardía de sus dueños [...]» y los adornos de sus vestidos confeccionados con materiales de oro y plata, suntuosos cintillos, ricas plumas y diamantes « [...] publicaban la grandeza de sus personas [...]»²⁰³. De nuevo podemos observar en esta apostilla de Díez de Aux la relevancia que adquirirían los adornos y las guarniciones en el vestido al uso, de moda, entre los nobles. En esta ocasión queda perfectamente claro como era esta parte del vestido la que lo identificaba con propio de la condición social de nobleza. Además, estos vestidos respondían a conceptos básicos para la nobleza cortesana que los diferenciaban del resto de la sociedad. Gracia, elegancia, naturalidad, distinción eran cualidades necesarias para el desarrollo de estos

²⁰³ « [...] Luego seguían a este carro cuatro padrinos [...] El segundo padrino fue Don Francisco Moreno todo de negro, pero en extremo galán en un caballo muy bien aderezado. [...] Los otros dos padrinos fueron don Martín de Alagón, conde de Luna, y el señor de Ayerbe. El conde iba de blanco y negro ricamente aderezado con piezas y botones de inestimables diamantes; soberbio y resplandeciente, cintillo y plumas lindas y costosos martinetes. Saco un brioso y galán caballo rucio dorado, y seis lacayos gallardos con vistosas libreas de azul y pajizo, y con espadas y dagas plateadas [...] luego siguiendo [...] entraron los condes de Guimerá y Plasencia corrigiendo la lozanía y braveza de dos caballos rucios dorados, que con guarniciones de terciopelo negro, frenos y estribos de plata y oro, sacando de los guijarros centellas vivas descubrían la gallardía de sus dueños; y ellos vestidos de negro con aderezos de ricos diamantes, plateados y dorados los de las espadas y dagas, sombreros con inestimables cintillos, gallardas plumas y medallas precisas que publicaban la grandeza de sus personas, y ellos con el afecto con que festejaban y servían a la Santa y el gusto que llevaban en apadrinar a don Justo Torres e Mendoza, primer aventurero y primero también firmador del cartel [...]», Díez de Aux, Luis; *Retrato de las fiestas... op. cit.*, pp. 141-142.

juegos y ejercicios nobiliarios, todavía más si se ejecutaban en público²⁰⁴. En definitiva, evidenciaban la tan necesaria ausencia de afectación en el ejercicio de cualquiera de las obligaciones diarias de un noble cortesano²⁰⁵. En general, todos los miembros de la nobleza salieron muy bien parados del festejo, pero, a juicio del autor, en especial estos dos últimos títulos rayaron a gran altura dando muy adecuadamente fe de sí mismos y de su condición de nobles ante el conjunto de la sociedad zaragozana. Aunque Díez de Aux parece que se caracterizaba por tener un arte y habilidad especial en dejar constancia de la exitosa apariencia personal de los nobles zaragozanos que concurrían a las fiestas, otros autores de relaciones también lo hicieron. En la corrida de toros que se celebró el 15 de septiembre de 1659 para dar inicio a las fiestas con motivo de la canonización de Tomás de Villanueva, Abás y Nicolau también destacó el desembarazo de sus movimientos y la buena imagen exterior de Francisco de Pueyo y del séquito de criados que le ayudaron a enfrentarse a la lidia a caballo de cinco toros ante el respetable zaragozano: « [...] con la bizarría gallarda que suele en todas las ocasiones de lucimiento; galante en todo y muy señor [...]»²⁰⁶.

En ocasiones, en estas celebraciones festivas también se daba opción a que participasen activamente varones de otras condiciones sociales que no formaban parte de la élite social. El día 7 de octubre, martes de las fiestas, los labradores organizaron un juego de sortija en honor a Teresa de Jesús en el que participó una cuadrilla de nueve jinetes. De nuevo, no me interesa tanto las características formales y materiales de las prendas de vestido y adornos que utilizaron estos jinetes y sus caballos, que anotaré en las citas al pie, como conocer los juicios de valor que Díez de Aux difundió sobre la imagen física de unos y otros. En general, califica a toda la cuadrilla: « [...] tan gallardos y robustos que pudieran competir con los de la fama; en lindos y bien compuestos caballos y vestidos con bizarras invenciones, así de ricos vaqueros como de otros trajes [...]». No cabe duda de que la imagen de estos jinetes sería muy suntuosa, puesto que lucían esplendidos vestidos guarnecidos con adornos nunca vistos y los identificó con una alegoría tan significativa como la Fama. Se debe recordar que esta alegoría fue una de las creaciones del poeta romano Virgilio. En la *Eneida* la identifica como la voz pública que dotada de

²⁰⁴ Vigarello, Georges; «Ejercitarse, jugar», «Ejercitarse, jugar», Corbin, Alain, Courtine Jean-Jaques, Vigarello, Georges (dirs.), *Historia del cuerpo... op. cit.*, pp. 229-292, en especial pp. 247-249.

²⁰⁵ Bouza Álvarez, Fernando, *Palabra e imagen en la corte... op. cit.*, pp. 82-87.

²⁰⁶ « [...] galante en todo y muy señor; el vestido negro, las plumas del sombrero blancas con broncha rica; y seis lacayos vestidos de verde y plata, trayendo cada uno del diestro su caballo con ricos y vistosísimos jaeces [...]», Abás y Nicolau, Gabriel Manuel; *Narraciones de las fiestas en Zaragoza... op. cit.*, p. 23.

numerosos ojos y bocas viajaba volando con grandísima rapidez representando el poder de la publicidad y del rumor. Juan Valderrama salió « [...] aderezado curiosamente [...] vestido con un rico vaquero de terciopelo morado bien guarnecido [...]». Antonio Martínez sacó un caballo « [...] muy ricamente compuesto [...]». Martín de Rezmello se presentó a la soldadesca « [...] en extremo curioso y bien puesto [...]». Por último, se refirió a Miguel Sarriá vestido con « [...] mucha curiosidad [...]»²⁰⁷. Todos los participantes recibieron premios materiales formados por estimados adornos indumentarios como bandas, ligas y guantes confeccionados con diferentes sedas y en ocasiones aderezados con perfumes²⁰⁸.

Sin embargo, tal vez fueron mejor premio los juicios de valor que sobre ellos difundió Díez de Aux. A su juicio, esta cuadrilla de labradores estuvo a la altura de las circunstancias requeridas para participar en una de las celebraciones públicas extraordinarias más relevantes de la historia de la ciudad, ejecutando un juego caballeresco de tradición nobiliaria en el que se dejaron ver muy adecuadamente

²⁰⁷ « [...] Lo primero en seguimiento de dos diestros trompetas que con vistosa librea iban delante haciendo clarines y diferentes sonos de batalla: salió Juan Valderrama en un caballo castaño, aderezado curiosamente de blanco y plata [...] vestido con un rico vaquero de terciopelo morado bien guarnecido con pasamanos de oro, el valón de lo mismo, mangas de tela de plata, botillas blancas y aderezo de espada y daga plateado, sombrero morado con lindo cintillo y plumas azules y blancas. Antonio Martínez salió en caballo morcillo muy ricamente compuesto de una caparazón de tela de plata, pretal de terciopelo verde pasamanado de oro, blancas guarniciones con remates plateados; y vestido con un vaquero y valón de tela morado y oro, botillas blancas, sombrero negro, pretinilla en él de piezas de oro y adornado con plumas de varios colores; la espada y daga con aderezos dorados. Antonio Romanos salió a la soldadesca en un caballo castaño aderezado de la misma manera que el precedente. Vestido con una cuera blanca y calzón de catalufa todo cuajado de oro, como lo estaba la banda naranjada y ligas pajizas que también traía; en el sombrero galán cintillo y curiosas plumas, y el aderezo de espada y daga plateados. Y de la misma manera salió Jerónimo de Arbanies semejante en vestidos, galas y caballo. El quinto fue Gaspar Sorel, que salió con un vaquero de damasco carmesí muy lleno de oro, banda curiosa, y sombrero con muchas plumas en un caballo rucio rodado con aderezos negros y dorados los de la espada y daga. Salió Martín de Rezmello en un caballo morcillo muy bien aderezado con jaeces de una rica tela de plata y oro, vestido a la soldadesca como sus camaradas, en extremos curioso y bien puesto. Miguel de Marchena y Domingo Martínez sacaron ricas cueras y jubones, sendos capotillo de ristre montañés bordados con ricas labores, bonetes montañeses bordados con aderezos de oro y con varias plumas, curiosos tahalíes, espadas y dagas doradas; y en famosos caballos castaños con guarniciones de monte famosamente enjaezados. Vestido también de esta manera, pero con mucha curiosidad, salió Miguel de Sarriá con cuera cuajada de oro, valón de terciopelo morado guarnecido de lo mismo, el bonete con muchos ojales y plumas de colores varios, y en él un cupidillo de oro con preciosas piedras, botillas naranjadas labradas de flores de oro, y la espada y daga con aderezos también plateados. De esta suerte iba sobre un galán caballo morcillo con el jaez de una rica tela de plata y oro y toda la crusiera sembrada de lanzadas de listoncillos hechos de varios colores y una banda de volante de seda y plata pendiente de la cabeza hasta los brazos. El último fue Juna de Micola, salió vestido de terciopelo morado, vaquero y valón, con linda guarnición de de oro, botas blancas, sombrero morado, y en él rico cintillo con vistosas plumas y plateado aderezo de espada y daga. Desta suerte con un bastón de Maestre de Campo en la mano firmado sobre el pie derecho salió en u-n brioso caballo castaño con los jaeces naranjados. Los ocho llevaban sus lanzas de sortija [...]», Díez de Aux, Luis; *Retrato de las fiestas... op. cit.*, pp. 58-60.

²⁰⁸ Para profundizar en el valor simbólico de estos objeto se puede ver, Fuente Andrés, Félix, «La piel en la indumentaria y la moda... op. cit., pp. 71-73, y Dueñas, Germán, «La indumentaria y el armamento... op. cit., pp. 124-130.

vestidos y rayando a gran altura ante el conjunto de la sociedad zaragozana. Vigarello interpreta la puesta en práctica de estos ejercicios nobiliarios, caballerescos si se quiere, por parte de hombres adinerados no pertenecientes a la nobleza como un deseo de participar de los valores clásicos de la nobleza sirviéndose de signos físicos, actitudes, objetos o vestidos similares a los de los nobles, aunque en ocasiones fuesen prestados o alquilados. A mediados del siglo XVII el notario nimeño Borrelly pidió prestado un rico vestido para participar en un concurso de tiro que se celebraba en la ciudad de Nimes. En cualquier caso, era una forma de adquirir cierta marcialidad por parte de aquellos que no estaban llamados al combate, lo cual sin duda era una práctica muy costosa, y en consecuencia elitista, pero que aportaría consecuentemente un significativo reconocimiento y prestigio sociales, fama pública en definitiva²⁰⁹. A juicio de Díez de Aux, no cabe duda de que estos labradores zaragozanos vestidos a la soldadesca para correr la sortija lo consiguieron.

La participación en los actos festivos no siempre llevaba aparejado el éxito social. En aquellas ocasiones en las que los protagonistas no eran capaces de estar a la altura de las circunstancias requeridas tan solamente se lograban desprestigio y demérito sociales. En la fiesta y paseo de estudiantes celebrado el día 5 de octubre por cuenta del doctor Mateo Miravete, como se suele decir, se vio de todo. Una máscara muy bien vestida de seda de cuyas galas dijo Díez de Aux que hacían « [...] cortesana correspondencia [...]». Fue la ganadora del concurso, obteniendo como premio tres varas de tafetán, porque fue una « [...] gala por extremo bien, se remató y lo pareció a todo el pueblo, según fue celebrada [...]». De nuevo, al premio material había que sumar el de la buena opinión o el de la fama.

Por el contrario, los trajes exhibidos por unos licenciados, que acudieron disfrazados en traje de labradoras y montados, « [...] repantingados [...]», en asnos, y por otra cuadrilla, que vestía fieltros muy viejos, fueron calificados despectivamente y sin apenas ofrecer más detalles como de « [...] de poca curiosidad [...]» y « [...] vestidos peor que la estraza [...]», respectivamente²¹⁰. Estos estudiantes tal vez por servirse de un traje de mujer,

²⁰⁹ Vigarello, Georges; «Ejercitarse, jugar... *op. cit.*, pp. 252-255.

²¹⁰ « [...] Salió esta máscara a lo marinero con jaquetilla y calzones de la misma tela, curiosas randas y puntas por orlas, y de las mismas sedas de matices también todo el vestido floqueado. Soberbia liga, que con la media nevada y zapato blanco sobre el estribo de plata hacían cortesana correspondencia. Traía a modo de tahalí uno rica y vistosa cadena de oro y de otra preciosísima aderezada una montera hecha a lo sayagués de lo mismo que el vestido. De los remates de esta cadena subía un manojo de plumas blancas y encarnadas con que aquella gala por extremo bien se remató y lo pareció a todo el pueblo, según fue celebrada. Y así se le dio el premio de más galán, que fue de tres varas de tafetán [...] otros licenciados con poca curiosidad salieron a lo villano, en hábito de labradoras con famosos briales de purpúrea grana,

que travestía su imagen²¹¹, y utilizar prendas de vestido en muy mal estado de conservación, en definitiva por dejarse ver con una imagen física inadecuada, tan sólo obtuvieron demérito ante la opinión pública zaragozana como bien se encargó de difundir Díez de Aux.

En conclusión, se puede afirmar que la información que nos ofrecen las relaciones de fiestas, en especial la obra de Díez de Aux, sobre el tratamiento de la apariencia física de las personas, que en buena medida estaba construida a partir del vestido, en el marco barroco de la celebración festiva tenía una voluntad clara de reflejar, transmitir y reafirmar la posición social y/o profesional que oficialmente ocupaban estas personas y sus respectivas familias en el conjunto de una sociedad urbana.

Asimismo, hombres y mujeres de diferentes condición social asistían y participaban activamente en las celebraciones festivas porque voluntariamente lo deseaban, querían pasar un buen rato o precisaban acudir a una función religiosa, y socialmente lo necesitaban. Ocupaban los balcones y ventanas del Coso, las tribunas oficiales de la Plaza del Mercado o del interior de la iglesia de cualquier convento y participaban activamente en juegos caballerescos, procesiones religiosas y desfiles profanos porque debían dejarse ver en público con el objetivo de dejar constancia simbólica en el teatralizado espacio barroco de la fiesta de la posición social que poseía la familia a la que pertenecían. Además el hecho de que todo este conjunto de apariencias construidas quedasen reflejadas por escrito en una obra, que posteriormente se iba a publicar, demuestra que no querían y debían dar reflejo de sí mismos solamente en el espacio y tiempo concreto en que se desarrollaba la fiesta, sino que además deseaban que su imagen y por extensión la de sus respectivas familias quedasen registradas para la posteridad. De hecho han perdurado más de cuatrocientos años, conservándose hasta

camisas y gorgueras cuajadas de oro, patenas, sartas de corales, lindos tocados de vistosos volantes y sobre albardas engalanadas repantingados en jumentos [...] pasaron otros cuatro vestidos peor que la estraza abrigados con sendos fieltros blancos harto viejos [...]], Díez de Aux, Luis; *Retrato de las fiestas...* op. cit., pp. 55-56.

²¹¹ Molina, Fernando; «Disputas por la identidad. Representaciones sociales, discursos médicos, y prácticas judiciales ante los fenómenos de ambigüedad sexual (España, siglos XVI-XVII)», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, nº 50, 2016, pp. 95-114. Este relativamente reciente y breve artículo sobre diferentes aspectos de la ambigüedad sexual en la España moderna nos ofrece una rápida explicación sobre las connotaciones negativas que tenía el travestismo durante la Edad Moderna. Nicole Pellegrin también insiste en la obligatoriedad de concordancia que existía durante la Edad Moderna entre vestido y sexo, pues que la falta de ésta impedía el debido reconocimiento de las personas, Pellegrin, Nicole, «Cuerpos del común, usos comunes del cuerpo», Corbin, Alain, Courtine Jean-Jaques, Vigarelló, Georges (dirs.), *Historia del cuerpo...* op. cit., pp. 114-166, en especial 159-166. También puede resultar interesante relacionándolo con la construcción de la identidad personal, Juárez Almendros, Encarnación, «Travestismo, transferencias, trueques e inversiones en las aventuras en Sierra Morena», *Bulletin of the Cervantes Society of América*, nº 24, nº 1, 2004, pp. 39-64.

nuestros días a modo de retrato oficial. No debe extrañar que el propio Díez de Aux incluyese el término retrato al inicio del título de la obra que escribió sobre las fiestas celebradas en Zaragoza con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús.

De esta afición, y al mismo tiempo imperativo social, por dejarse ver no se libraban ni algunos de aquellos que pertenecían al grupo de intelectuales que más la criticaban. Castiglione insistía y criticaba que los clérigos, en especial a su juicio los frailes, llevasen a la práctica su gusto por dejarse ver ingeniándose para exhibir las galas indumentarias profanas que poseían, mostrándolas por debajo de las prendas de vestido propias de su condición de religiosos incluso durante la celebración de la Eucaristía. El papa Sixto IV había prohibido en la segunda mitad del siglo XV el uso de prendas cortas a los sacerdotes. Sin embargo, aunque se veían obligados a utilizar prendas tales, algunos clérigos se las ingeniaban para levantárselas y dejar a la vista las galas que utilizaban debajo²¹². Además, para reflejar la correcta forma en que lo hacían, en ausencia de afectación, no duda en referirse a términos tan propios del lenguaje visual y corporal cortesano como galán, buena disposición y gentileza²¹³.

No debía andar muy desencaminado Castiglione porque entre los propios moralistas también se denunciaba esta situación. En su *Premática de reformación* el combativo dominico Tomás Ramón se refiere en dos ocasiones a los malos usos indumentarios de los clérigos. En ambos casos, denunciaba los mismos hechos. En primer lugar, insiste en que en ocasiones los clérigos utilizaban galas similares a las de los hombres profanos, vistiendo de forma espléndida sirviéndose de vistosos tejidos de seda e incluso de afeites. En segundo lugar, criticaba que utilizasen estas suntuosas galas para dejarse ver en público, « [...] se placean ellos también [...]», confundiendo con el resto de hombres laicos y en consecuencia desnaturalizando la correcta y adecuada apariencia física de los clérigos. Como solución a esta problemática se retrotraía a la aplicación de medidas correctoras, que existían desde de la primitiva Iglesia, como los antiguos decretos del papa Aniceto (ss. I-II) incluidos en el denominado *Liber Pontificalis*, publicado en el siglo VI, en los que se trata sobre la necesaria reformación de diferentes aspectos de los clérigos, entre los que también se encontraba su apariencia exterior. Asimismo, en

²¹² De la Puerta Escribano, Ruth, «Moda, moral... *op. cit.*, p. 213.

²¹³ « [...] Otros echan por otro camino: huélganse sin ningún empacho de andar muy frescos y gordos y colorados y bien vestidos, con la barba y la corona bien rapada; y cuando andan por las calles, alzan de rato en rato la túnica para mostrar las calzas estiradas y la disposición y gentileza de la persona, y precíanse de hacer una reverencia muy galana. Otros usan ciertos ademanes y gestos, hasta en el decir misa, con los cuales piensan tener mucha gracia y ser muy mirados [...]», Castiglione, Baltasar, *El Cortesano... op. cit.*, p. 308.

algunas ocasiones incluso llega a proponer la excomunión de los clérigos sometidos al imperio de la moda²¹⁴.

Algunos clérigos continuaron desarrollando este comportamiento supuestamente inadecuado durante toda la Edad Moderna, puesto que a finales del siglo XVIII los eclesiásticos continuaban debatiendo sobre los vestidos más adecuados para los hombres de la Iglesia en *Disertación sobre el hábito de los clérigos*. A lo largo de este texto se puede realizar un recorrido por las directrices acordadas por la Iglesia en relación a la apariencia exterior de los clérigos en diferentes concilios celebrados entre los siglos V y XVIII. En algunas de las más relevantes reuniones sinodales o conciliares de los siglos XVI y XVII se continuaban debatiendo algunos asuntos en relación al vestido de los clérigos que no habían podido zanjarse durante los primeros mil años de existencia de la Iglesia. En el siglo XVI el concilio de Trento (1543-1565) impuso el uso del color negro. Sin embargo, en el concilio de Burdeos (1624) se continuaba debatiendo sobre la conveniencia de que los clérigos utilizaran vestidos confeccionados con pieles y seda, que ya habían sido prohibidos nada más y nada menos que en el siglo IX en el concilio de Aquisgrán (816). También en el siglo XVI el Arzobispo de Milán Carlos Borromeo se vio obligado a prohibir a los sacerdotes de su diócesis el uso de cuellos y puños de lechuguilla de tradición española y las guarniciones indumentarias realizadas con bordados artísticos. En 1565 en Valencia los eclesiásticos continuaban discutiendo sobre la naturaleza de los zapatos adecuados a los clérigos. Si en concilios anteriores se había prohibido el uso de los de vistosos colores verde, rojo y plateado, en el valenciano de 1565 se prohibió el uso de diferentes tipos de calzado abierto²¹⁵. Sin duda, este conjunto de disposiciones y prohibiciones ecuménicas, nacionales o provinciales viene a confirmar que los hombres de la Iglesia en ocasiones también

²¹⁴ «[...] que no se hagan a una con los del pueblo, de manera que parezca no haber diferencia entre unos y otros [...] que si aquellos visten a lo bizarro, si polvorizan, juegan, se placean ellos también. Eso no que es contaminarse y deslucirse, es apestar y ensuciarse con tan fuera de lo que promete el hábito y roquete [...] Lo mismo se manda a los eclesiásticos en los decretos de Aniceto, papa. Y en otros, que allí se ven, que no críen cabelleras, barbas luegas; ni vistan seda, ni lleven cosa de color, otro que negro, y este honestamente; que no placeen, ni visiten mujeres; que no se hallen en banquetes [...] ni canten y tañan cosas profanas; que ni cacen, ni hagan tratos ni contratos, ni jueguen; ni otras cosas de este talle, so pena de incurrir en excomunión.», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reforma...* *op. cit.*, pp. 384 y 390. Néstor Luján insiste en que el dominico también denunciaba el uso de abanicos y manguitos por parte de algunos clérigos dependiendo de la estación del año, criticándolos por partida doble tanto por el uso inadecuado de galas como por su afeminamiento. Lujan, Néstor; *La vida cotidiana en el Siglo de Oro...* *op. cit.*, p. 94.

²¹⁵ Este texto es un manuscrito con fecha siete de Abril de 1788, que se conserva en la Biblioteca del Real Seminario de San Carlos de Zaragoza. De la Puerta Escribano, Ruth, «Moda, moral... *op. cit.*, pp. 205, 211-213.

estaban sometidos al imperio de la moda y desarrollaban algunas de las prácticas indumentarias derivadas de su poder como era la de dejarse ver o desear ser visto.

Dispongo de no pocas noticias procedentes de diferentes fuentes que demuestran como algunos clérigos aragoneses de los siglos XVI, XVII y XVIII se rindieron al imperio de la moda. En buena medida los comentarios aportados por literatos como el conde de Castiglione, algunos moralistas y altas dignidades eclesiásticas se pueden corroborar en la documentación notarial.

Como se puede observar en el capítulo dedicado a la reutilización de prendas de vestido, «Objetos y sentimientos: poseer, acumular, reutilizar y transmitir prendas de vestido», los religiosos y clérigos seculares zaragozanos eran participantes habituales y activos en las almonedas en las que se subastaban las prendas de vestido de algunas de las principales personalidades de la ciudad. En numerosas ocasiones, estos hombres de la Iglesia adquirían prendas de vestido que según las directrices de la propia Iglesia católica no se caracterizarían precisamente por ser las más adecuadas para sus miembros.

Por otro lado, la documentación notarial a través de testamentos, inventarios de bienes post mórtem e incluso de registros de compraventas de bienes muebles permite conocer como algunos clérigos además de utilizar prendas de vestido propias de su dignidad eclesiástica como manteos, lobs, sobrepellices, sotanillas, mucetas, bonetes, que en ocasiones lucían confeccionadas con pieles y tejidos de extraordinaria calidad²¹⁶, y otras prendas litúrgicas como albas y casullas, también disponían en sus respectivos ajuares

²¹⁶ Entre las prendas de vestido propias de su condición de clérigo que mosén Lorenzo Fernández conservaba en el momento de su muerte en varias estancias de las casas de Baltasar de Gurrea, señor del Castellar, en la que residía destacan algunas confeccionadas con suntuosas sedas de chamelote: « [...] Ítem, un cofre forrado de vaqueta y dentro lo siguiente; Primo, unas mangas de paño y una sotana negra [...] Ítem, un manteo de paño viejo negro; Ítem, un manteo de bayeta negra; Ítem, una sotana de chamelote, vieja; Ítem, una sotana de bayeta, vieja; Ítem, un mantheo de chamelote; Ítem, una sotana de chamelote, vieja; [...] Ítem, una sotana de chamelote vieja con sus manga; Ítem, una sotana de bayeta negra [...]», AHPNZ, 1619, Juan Lorenzo Escartín, Inventario de los bienes muebles que mosén Lorenzo Fernández conservaba en las casas de la habitación de Baltasar de Gurrea, señor del Castellar, Zaragoza, ff. 851v-852. Asimismo, el licenciado Francisco de la Vega, presbítero racionero de la Seo, también conservaba suntuosas prendas de vestido de clérigo confeccionadas con sofisticadas sedas en sus habitaciones del palacio de San Juan de los Panetes: « [...] una loba de gorgorán de Italia; otra loba de chamelote de Lira, unas mangas de gorgorán de aguas [...] un manteo de tafetancillo de Italia negro [...] una muceta de sarga imperial, vieja [...]», AHPNZ, 1642, Pedro Sánchez del Castellar, Inventario de los bienes muebles que el licenciado Francisco de la Vega, presbítero racionero de la Seo, conservaba en sus habitaciones del palacio de San Juan de los Panetes, Zaragoza, f. 850. Otros ejemplos similares son: « [...] una sotana de seda sin mangas; más dos hábitos de coro de invierno, manto y capillo sin armiños de chamelote; más un manteo de saya de seda; más una ropa con mangas largas de seda; más dos mangas viejas de chamelote [...] más un cofre y dentro unos armiños [...] una sotana de paño negro aforrada de pellejo [...]», AHPNZ, 1636, Lorenzo Moles, Inventario de Diego de Ramellore, canónigo de la Seo, Zaragoza, ff. 1266-1266v y 1270.

indumentarios personales de prendas de vestido de moda, algunas confeccionadas con suntuosas pieles y sedas al más puro estilo cortesano, armas con sus respectivas municiones e incluso instrumentos musicales.

Antes de analizar detalladamente las características de las diferentes prendas de vestido de carácter civil que poseían algunos hombres de Iglesia que residían y ostentaban sus respectivas dignidades en las ciudades de Zaragoza y Alcañiz, no se puede obviar que en ocasiones la documentación se refiere a estas prendas sirviéndose de expresiones totalmente genéricas. Este hecho pone de manifiesto lo asumida y habitual que era su utilización por parte de sus propietarios. En su testamento de 1689 Joseph Moles, beneficiado de la Iglesia Colegial de Santa María “La Mayor” de Alcañiz, después de haberse referido detalladamente a las diferentes prendas de lienzo de cambray y seda que configuraban sus hábitos de eclesiásticos, a sus propias armas, a varios de sus instrumentos musicales e incluso a algunas de sus prendas civiles, se refería de forma genérica a que utilizaba diferentes tipos de vestido en función de las estaciones del año²¹⁷.

Entre las prendas de vestido que componían los ajuares indumentarios personales de algunos de estos clérigos se documentan prendas exteriores tan fundamentales en el modelo indumentario cortesano como ropillas, ferreruelos, jubones, calzones y calzas confeccionadas con delgadas pieles y suntuosas sedas de tafetán, felpa, capichola y terciopelo que en ocasiones estaban suntuosamente enriquecidas con guarniciones de bordados al más puro estilo de la corte madrileña de los Habsburgo. El licenciado Francisco de la Vega, presbítero racionero de la Seo de Zaragoza, acumulaba en su guardarropa personal sendos vestidos compuestos de calzones y jubones estofados confeccionados con sedas de gran calidad enriquecidas con suntuosas labores de bordado. Asimismo, junto con sus suntuosas prendas de clérigo confeccionadas con ricos tejidos de seda, ya citadas, mosén Lorenzo Fernández también disponía de suntuosos calzones, jubones y ropillas confeccionados con delicadas pieles de gamuza y suntuosas sedas labradas. Incluso poseía un par de calzas folladas al más puro estilo cortesano confeccionadas con raso y forradas con suntuosa tela de plata. Por su parte, entre los bienes inventariados en 1636 en las casas de mosén Juan Binéfar, presbítero

²¹⁷ « [...] el bonete de mi llevar [...] los hábitos que tengo que son sobrepelliz de cambray y muza de seda [...] un coletto, una escopeta larga, una carabina nueva, mis vestidos de largo de invierno y verano, un laúd [...] y todo lo que se hallaré en un arca cerrada de la dos que tengo aforradas de hierro que es la arca donde están las municiones [...]», AHPNA, 1689, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de mosén Joseph Moles, beneficiado de la Colegial de Alcañiz, ff. 233v-234v.

beneficiado de la Parroquia de Santiago de Zaragoza, se anota un suntuoso ferreruelo guarnecido con alamares de rico filetón al estilo cortesano.

Aunque no siempre con la misma suntuosidad y sofisticación, puesto que en ocasiones dispondrían de menos prebendas, algunos clérigos que residían en otros espacios urbanos del Reino de Aragón de menor relevancia política dentro de la Monarquía también reproducían este modelo indumentario cortesano. Mosén Juan Serrano, beneficiado de la Colegial de Alcañiz, incluyó en su testamento de 1582 una cláusula en la que entregaba a una tal Susana Albiac un ferreruelo y una ropilla para que los reutilizase su hijo. Por último, según consta en su inventario post mórtem levantado en 1711, Miguel Mateo, canónigo de la misma Colegial alcañizana, disponía en el momento de su muerte de un suntuoso vestido de seda compuesto por una ropilla de felpa labrada y unos calzones de tafetán al más puro estilo cortesano²¹⁸.

En ocasiones en sus ajuares indumentarios también se documentan otro tipo de prendas menos comunes que de alguna forma indican hasta qué punto algunos clérigos habían asumido e interiorizado el modelo indumentario cortesano. En algunos de sus ajuares indumentarios se registran prendas de reminiscencia militar como coletos, suntuosas prendas para vestir cómodamente en el interior de la casa como ropas de levantar, prendas de uso puntual relacionadas con el viaje, buenos calzados civiles abiertos y cerrados como botas y chinelas, e incluso suntuosos complementos como sombreros, guantes, ligas y bandas.

En 1638 el licenciado Pedro Pérez de Oliván, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, conservaba en el momento de su muerte en sus casas de la calle de San Blas un sombrero entrefino de gran calidad y dos suntuosos coletos de tradición cortesana, uno muy deteriorado por el uso confeccionado con piel de venado y otro

²¹⁸ « [...] unos calzones de listas labrados negros, otros calzones de capichola, un jubón de tafetán labrador pardo con sus mangas negras [...] un jubón y mangas de tafetán negro [...]», AHPNZ, 1642, Pedro Sánchez del Castellar, Inventario de los bienes muebles que el licenciado Francisco de la Vega, presbítero racionero de la Seo... *op. cit.*, f. 850. « [...] Ítem, unos calzones de terciopelo de tripa, viejos [...] Ítem, unos calzones de jerguilla, viejos. Ítem, dos jubones, el uno de gamuza, y el otro de telilla [...] Ítem, unos calzones de gamuza, viejos; Ítem, una ropilla de terciopelo labrado [...]», AHPNZ, 1619, Juan Lorenzo Escartín, Inventario de los bienes muebles que mosén Lorenzo Fernández... *op. cit.*, ff. 852-853v. « [...] Ítem, un arca de nogal con cerraja y llave, y dentro della se halló lo siguiente [...] un ferreruelo con alamares de filetón [...]», AHPNZ, 1636, Pedro Sánchez del Castellar, Inventario de los bienes de mosén Juan Binéfar, presbítero beneficiado de la Parroquia de Santiago, Zaragoza, f. 1090v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Susana Albiac [...] dos arcas de pino, una pequeña y otra grandes sin cerraja, vacías, y más un manteo mío de paño, un herreruelo abierto por los dos lados, una ropilla vieja para su hijo [...]», AHPNA, 1582, Juan de Loscos, Testamento de mosén Juan Serrano, beneficiado de la Iglesia Colegial, Alcañiz, f. 45. « [...] una capa de paño negro, una ropilla de felpa labrada, unos calzones de tafetán [...]», AHPNA, 1711, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Miguel Mateo canónigo de la Iglesia Colegial, Alcañiz, f. 306v.

acuchillado con guarnición negra. En 1607 mosén Martín Mayoral, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Gil de Zaragoza, disponía de varias prendas de vestido confeccionadas con buenas pieles de venado y cordobán. Especialmente destacan en el inventario y tasación de sus bienes una cuera muy usada y un capotillo de cordobán labrado, valorados respectivamente en doce y treinta sueldos jaqueses. Además, para poder revisar su imagen física y apariencia exterior y comprobar por él mismo si las numerosas prendas de vestido que disponía le sentaban bien, disponía de un buen espejo tasado en veinte sueldos jaqueses. Según su testamento de 1672 el canónigo alcañizano Diego Puch acumulaba hasta tres coletos cuyos diferentes estados de conservación revelan que los utilizaba habitualmente.

Entre los bienes muebles del canónigo Gaspar Bañolas, inventariados tras su muerte en 1637, se documentan algunas prendas civiles de extraordinaria calidad para utilizar en el interior de la casa que nada tenían que envidiar a las que utilizaría cualquier varón de elevado poder adquisitivo que vestía lujosamente a la moda. Entre los bienes inventariados en el interior de su casa destacan tres suntuosas ropas de levantar confeccionadas con ricas sedas de gorgorán, chamelote y damasquillo labrado, y un ferreruero única y exclusivamente destinado a servirle de protección durante sus jornadas de viaje. Asimismo, en el ajuar indumentario que dejó en el momento de su muerte en 1646 el licenciado Domingo Adán, presbítero racionero de la Seo de Zaragoza, destacan algunas prendas para vestir exclusivamente en el interior de la casa como unas delicadas chinelas de levantar.

Parece ser que el viaje estaba muy presente en la vida cotidiana de estos clérigos, puesto que entre los diferentes bienes muebles de segunda mano que Juan Cincalbres vendió en 1663 al presbiterio alcañizano Vicente Belancha destacan unas suntuosas botas confeccionadas con la apreciada piel que comercializaba la Compañía de Moscovia. De nuevo se observa el recurso a la compra de valiosos objetos indumentarios de segunda mano por parte de los hombres de la Iglesia. Asimismo, entre los numerosos objetos destinados al viaje que poseía en el momento de su muerte el citado canónigo de la Seo zaragozana Diego Ramellore destacaban dos suntuosos y apreciados quitasoles.

Al igual que los varones que se servían del modelo indumentario de tradición cortesana, estos clérigos sintieron verdadera predilección por algunos suntuosos complementos como guantes, bandas y ligas confeccionados con delicados y suntuosos tejidos. Este último canónigo zaragozano y el doctor Gaspar Arias de Reinoso, infanzón y arcipreste de Belchite en la Seo de Zaragoza, poseían varios pares de suntuosos guantes

perfumados de ámbar y polvillo. Este último alternaba su uso con los que eran propios de su condición de clérigo, unos y otros los conservaba cuidadosamente dentro de una bolsita de puto de aguja de seda. Asimismo, entre el suntuoso guardarropa que poseía el citado mosén Lorenzo Fernández destacan algunos ricos completos al más puro estilo cortesano como unos guantes de ámbar, una banda de seda bordada de abalorio y unas vistosas ligas de seda confeccionadas con listón negro.

Estos clérigos también utilizaron capas y capotes para protegerse del frío. Al fin y al cabo eran las principales prendas de abrigo o sobretodos utilizados por los varones de las diferentes condiciones sociales. Entre sus ajuares indumentarios se documentan ejemplos de buenas capas de raja como la que poseía a finales del siglo XVI el canónigo mosén Ramiro Alamín y la citada que utilizaba a inicios del siglo XVIII el canónigo Miguel Mateo confeccionada con buen paño negro que le servía como abrigo de un vistoso vestido confeccionado con suntuosas sedas. Por último, en el rico guardarropa que poseía el licenciado Domingo Adán en el momento de su muerte en 1646 se anota un suntuoso capote limonado de raja suntuosamente guarnecido con forro de bayeta y gafetes de plata, ya citado.

No quiero dejar de insistir en que algunos clérigos hacían uso, en ocasiones muy profuso, de objetos tan puramente mundanos y totalmente alejados de las postulados de la Iglesia católica como las armas. Ya he indicado con anterioridad que en el testamento de 1689 del beneficiado mosén Joseph Moles se anotan varias armas, algunas en perfecto estado de uso, e incluso un arca con municiones. Asimismo, en el citado inventario de mosén Ramiro Alamín se anotan piezas que formaban parte de una armadura²¹⁹.

²¹⁹ « [...] Otra arca de pino grande con su cerraja y llave, en ella dos badanillas, un coetillo acuchillado con su guarnición negra, traído [...] un coeto de venado, traído [...] un sombrero entrefino [...]», AHPNZ, 1638, Lorenzo Villanueva, Inventario de las casas del licenciado Pedro Pérez de Oliván, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo, Zaragoza, f. 207. « [...] más, una cuera de venado, muy traída, doce sueldos; más un capotillo de cordobán labrado, treinta suelos [...] más, un espejo veinte suelos [...]», AHPNZ, 1607, Mateo Villanueva, Inventario de los bienes de mosén Martín Mayoral, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Gil, Zaragoza, s.f. « [...] ítem, un coeto, de los tres, el más viejo [...]», AHPNA, 1672, Joseph Suñer, Acto público y testamento de Diego Puch, canónigo, Alcañiz, f. 212v. « [...] dos cofres guarnecidos de vaqueta con clavos de aljófara con sus cerrajas y llaves, y dentro de ellos: dos manteos, el uno de paño negro y el otro de estameña, un ferreruelo de camino con su sotanilla de paño, dos ropas de levantar, la una de gorgorán y la otra de damasquillo labrado, y una ropa de chamelote, todo medio servido [...]», AHPNA, 1637, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas del Doctor Gaspar Bañolas, canónigo, Alcañiz, f. 313v. « [...] unas chinelas de levantar [...] un capote de raja enlimonada forrado de bayeta y gafetes de plata [...]», AHPNZ, 1646, Juan Isidoro Andrés, Inventario de las casas del licenciado Domingo Adán, presbítero racionero de la Seo, Zaragoza, f. 1182v-1183. [...] dos enfriadores de camino, un par de botas de Moscovia, usadas [...], AHPNA, 1663, Joseph Suñer, Venta de bienes muebles de Joan Cincalbres de Alcañiz a Vicente Belancha, presbítero doctor en Teología, Alcañiz, f. 275. « [...] un trasportín y dos quitasoles [...] más un par de guantes de ámbar

Por último, algunos autores y moralistas insistían en que cuando los clérigos utilizaban diferentes prendas civiles a la moda debajo de sus prendas talares, se servían de diferentes recursos para exhibirlas en público como por ejemplo levantarse las prendas talares durante la celebración de los oficios litúrgicos o cuando caminaban por la calle. Más allá de algunos ejemplos de espejos que revelan el interés que podían llegar a tener estos clérigos por su imagen personal y apariencia exterior, la documentación notarial consultada no recoge ningún ejemplo del ejercicio de esta práctica indumentaria por parte de los clérigos. En cualquier caso, es lógico pensar que adquirirían y poseían estas prendas de vestido con el objetivo de utilizarlas. Aunque no informe de cómo lo hacían, en numerosas ocasiones la propia documentación deja constancia de que estas prendas habían sido utilizadas.

Por último, aunque solamente dispongo de un ejemplo, no quiero dejar pasar la oportunidad de insistir en que algunas religiosas que formaban parte de comunidades establecidas en algunos espacios urbanos periféricos como el de Alcañiz también desarrollaban la práctica indumentaria de vestir prendas civiles debajo de sus hábitos de monja. En su testamento de 1652 Pabla Peralta, viuda de Juan Añón, familiar del Santo Oficio y alcaide de Castelserás, legó mediante clausula testamentaria a su hija sor María Ventura Añón tres basquiñas de su llevar para que las vistiese debajo del hábito. Lamentablemente no puedo continuar profundizando por el momento en este tema, puesto que no dispongo de más información para ello²²⁰.

«UN POCO DE MEJORÍA EN LAS ROPAS»: GALAS Y MISOGINIA

Este gusto por dejarse o ser visto en público adecuadamente vestido con la finalidad de que la apariencia personal permaneciese como recuerdo en la retina del espectador exigía unos vestidos sorprendentes que llamasen la atención tanto por su novedad como sobre todo por su suntuosidad. El uso de suntuosas galas fue cuantificado y sometido a

negros [...]», AHPNZ, 1636, Lorenzo Moles, Inventario de Diego de Ramellore... *op. cit.*, ff. 1268 y 1276v. « [...] Más, se abrió otro escritorio [...] cajón en que había una bolsa de aguja de seda y unos sellos de Nra. S^a de Monserrate y tres pares de guantes de polvillo y otros tres blancos de clérigo [...]», AHPNZ, 1631, Nicolás de Cascarosa, Inventario de las casas del Dr. Gaspar Arias de Reinoso, arcipreste de Belchite en la Seo, infanzón, Zaragoza, ff. 561-562v. « [...] Ítem, unos guantes de ámbar [...] Ítem, una banda de seda negra bordada de abalorio y unas ligas negras de listón [...]», AHPNZ, 1619, Juan Lorenzo Escartín, Inventario de los bienes muebles que mosén Lorenzo Fernández... *op. cit.*, f. 849. « [...] Otro aposento [...] granero [...] Ítem, en un arca había una capa de raja, dos retratos grandes, una rodela y esquinales [...]», AHPNA, 1602, Jaime Montañés, Inventario de las casas de mosén Ramiro Alamín, canónigo de la Iglesia Colegial, Alcañiz, f. 216.

²²⁰ « [...] Ítem, asimismo, le dejo a la dicha sor María Ventura Añón, mi hija, tres basquiñas de las que tengo para que lleve debajo del hábito [...]», AHPNA, 1652, Joan Francisco Vililla, Testamento de Pabla Peralta, viuda de Juan Añón, familiar del Santo Oficio y Alcaide de Castelserás, Alcañiz, f. 446.

duras críticas desde el punto de vista material por parte de moralistas, arbitristas y otros intelectuales de la época. Al margen de lo material, estos mismos autores tampoco dudaron en ponerlo en relación con lo moralmente adecuado o inadecuado. En numerosas ocasiones identificaron las galas, sobre todo si las utilizaban las mujeres, con alguno de los más graves pecados reconocidos por la Iglesia católica. En estas duras críticas hacia el gusto por el lujo indumentario de las mujeres se puede observar perfectamente el carácter misógino de muchos de estos autores.

Estas afirmaciones sobre vestidos y mujeres deben contextualizarse en el pleito literario sobre la condición de las mujeres, una vieja controversia sobre la naturaleza bondadosa o maligna del sexo femenino, que se venía desarrollando en Europa desde la Antigüedad. Durante la Edad Media²²¹ continuó estando muy en auge y en pleno siglo XVI era un tema que seguía interesando a los intelectuales. Incluso algunos tan reputados como Erasmo estuvieron interesados por este debate²²². Si repasamos el listado de autores que sirvieron de fuentes de inspiración a los moralistas españoles de los siglos XVI y XVII podemos comprobar cómo pertenecían a estas dos épocas. Asimismo, Castiglione en *El Cortesano* hace referencia a este debate en el enfrentamiento dialéctico que desarrollan Julián “el Magnífico” y Gaspar Pallavicino. El primero, a través del cual parece hablar el propio Castiglione, ensalza las virtudes naturales de las mujeres, a quienes considera reflejo de la hermosura divina. En contraposición, la opinión de Pallavicino rememora la tradicional sarta de tópicos negativos atribuidos a la mujer entre los que el uso de afeites y galas ocupaban un lugar singular.

Tal vez, uno de los ejemplos más significativos de este debate literario en España durante el siglo XVII fue el que desarrollaron en 1636 Arias Gonzalo y Alonso de Carranza en el que el uso vestido por las mujeres fue utilizado como excusa o principal recurso para la discusión sobre la naturaleza femenina. De la existencia de este tipo de literatura fueron plenamente conscientes algunas mujeres españolas. Ya he comentado

²²¹ Para profundizar en este debate durante la Edad Media y en especial localizar algunos textos literarios en defensa de las mujeres de varios autores castellanos durante el siglo XV como Álvaro de Luna y Diego Valera. Montoya Ramírez, María Isabel, «Observaciones sobre la defensa de las mujeres en algunos textos medievales», Paredes, Juan (ed.); *Medioevo y Literatura*, Granada, Universidad de Granada, 1995, pp. 397-406.

²²² Castiglione, Baltasar, *El Cortesano... op. cit.*, pp. 36-37. Morant Deusa, Isabel; «Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas... op. cit., p. 46. Sobre este debate en la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII en Francia, Morant Deusa, Isabel, «Reflexiones nuevas sobre las mujeres», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 361-374.

en el apartado dedicado al excesivo gasto económico en vestidos, « *“La república cada día se empobrece”*: excesivo gasto económico», como Josefa Amar y Borbón expresaba su más profundo malestar, « [...] no hay cantinela más ordinaria [...]», hacía una literatura que tradicionalmente acusaba a las mujeres de ser la causa de gran parte de los males que asolaban a las familias españolas del siglo XVIII. Fernando Bouza Álvarez también insiste en que a finales del siglo XVI existen testimonios de mujeres leyendo o escuchando leer este tipo de literatura. Aporta el ejemplo de un diálogo perteneciente a la comedia *El Infamador* de Juan de la Cueva (1582) en el que dos mujeres, Eliodora y su criada Felicia, muestran su enfado después de haber leído varios libros que hablaban mal de las mujeres. Su irritación llegó a tal extremo que Eliodora mandó a su criada romper en pedazos y quemar dichos libros porque « [...] decir mal de mujeres, no es saber ni discreción [...]»²²³. Entre la documentación notarial que he consultado en el AHPNA he podido localizar algunos inventarios post mórtem en los que se anotaba el contenido de los estudios o bibliotecas de los fallecidos. En concreto, en el inventario de las casas de Beatriz de Ripol, esposa del caballero noble Melchor de la Figuera, se incluyen varios libros entre los que destaca, puesto que aparece diferenciado y perfectamente identificado a diferencia de otras obras, el denominado *Carro de las donas* atribuido a Juan Luis Vives a partir de la traducción del *Libro de les dones* de Fransesc de Eiximenis publicado en Valladolid en 1542²²⁴. No puedo conocer la opinión de esta noble acerca de la materia de la que trataba esta obra, pero al menos sabemos algo más acerca de la difusión entre las mujeres de este tipo de literatura, ya fuera para su lectura individual o en grupo, y/o como simple objeto de prestigio.

Esta afición por consumir galas indumentarias fue siempre una excusa para criticar muy despectivamente a las mujeres y desprestigiar su papel en la sociedad durante toda la Edad Moderna. Siendo así, puede resultar paradójico que buena parte de estos moralistas considerase más lícito el consumo de galas por parte de las mujeres que de los hombres. Uno de los autores más combativos como el mercedario Tomás Trujillo insistía en que eran las mujeres las que por diferentes motivos, a los que luego me referiré, tenían cierta licencia para utilizar vestidos más suntuosos, « [...] algún tipo de mejoría en las ropas [...]». En consecuencia, desautorizaba el uso de prendas costosas a

²²³ Bouza Álvarez, Fernando; «Memorias de la lectura...*op. cit.*, p. 170.

²²⁴ « [...] Ítem en el estudio [...] un libro intitulado *Carro de las donas* [...] treinta y siete libros en ornato de diferentes materias [...]», AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Beatriz Ripol... *op. cit.*, s. f. La atribución a Vives a partir del texto de Eiximenis la defiende Calero Calero, Francisco, «*El Carro de las donas* de Francesc Eiximenis y el *Lazarillo de Tormes*», *Revista de lenguas y literatura catalana, gallega y vasca*, nº 14, 2008-2009, p. 35.

los hombres, cuya apariencia exterior debería ser menos suntuosa que la de las mujeres²²⁵. Esta afirmación inicial puede llevarnos a confusión. Por ello, a lo largo de este apartado hay que matizar correctamente la opinión de estos moralistas sobre las mujeres en general y las que consumían vestidos en particular.

Buena parte de estos autores partían de una opinión inicial: atribuían el gusto por el consumo, a su juicio desenfrenado, de galas y adornos de las mujeres a su supuesta naturaleza inferior con respecto a los hombres. Esta desmedida afición, que ocasionaba graves y muy numerosos problemas a la sociedad en general, requería de la intervención de la superior capacitación intelectual de los varones para ser correctamente encauzada. Sin duda alguna, afirmaciones y opiniones muy negativas hacia las mujeres y el intento y deseo de control de su apariencia exterior por parte de los hombres iban a ser las consecuencias más inmediatas de esta ideología misógina. Por ello, fueron muy frecuentes entre los moralistas afirmaciones y opiniones extremadamente negativas e hirientes hacia las mujeres. Alonso de Carranza no dudó en difundir esta opinión inicial en relación a que los comportamientos indumentarios de las mujeres, « [...] sexo flaco y imbécil [...]», debían estar supervisados por los hombres²²⁶. A partir de ideas generales como esta, los diferentes autores desarrollaron un discurso plagado de comentarios y opiniones extremadamente negativos hacia las mujeres utilizando el vestido como pretexto.

En primer lugar, muchos de estos moralistas se referían a las mujeres que consumían vestidos de forma muy despectiva, identificándolas como excesivamente gastadoras y en consecuencia como el origen de numerosos de los principales problemas económicos y morales de la familia. El dominico Tomás Ramón identificaba a las mujeres con una polilla de apetito insaciable que a fuerza de consumir constantemente nuevas galas y novedosos adornos arruinaba la buena posición económica familiar que el marido había conseguido mediante su trabajo. En definitiva, las mujeres constituían una carga económica para la familia en general y el marido en particular, puesto que solamente prestaban interés por la mejora de su imagen física exterior. Según el dominico, de este

²²⁵ Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, p. 79.

²²⁶ « [...] Mayormente en las mujeres, cuyo sexo, como dice Tácito, por naturaleza imbécil y flaco, no es bien dejarle libremente expuesto a desenfrenados deseos en materia de adornos y galas [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 79.

egoísmo personal, atribuido en general al sexo femenino como una parte significativa de su naturaleza maléfica, nacían los principales problemas de las familias²²⁷.

Desde el punto de vista de estos moralistas, esta crítica estaba perfectamente justificada, porque este excesivo consumo indumentario entraba en directa colisión con la función que ellos mismos habían reservado a la mujer en la sociedad. Alonso de Carranza define perfectamente las funciones del hombre y la mujer en el seno de la familia, reproduciendo algunas de las ideas ya expresadas con anterioridad por Juan Luis Vives en *Instrucción de la mujer cristiana* publicada en 1523 como texto fundamental para la educación de la princesa inglesa María Tudor²²⁸. Si la función del esposo era trabajar para conseguir el sustento necesario para poder mantener económicamente a la familia; a la mujer se le alejaba del mundo laboral oficial, reservándole la relevante función doméstica de ser la garante y administradora de la hacienda y de los recursos materiales y humanos de la familia. En consecuencia, dos funciones, fuera y dentro del hogar, tan necesarias como complementarias para la supervivencia y el correcto funcionamiento de la familia.

El consumo de vestidos por las mujeres podía provocar el surgimiento de dos circunstancias concatenadas que ponían en peligro el equilibrio de estas dos funciones. Si la mujer desarrollaba un excesivo gusto por el uso de galas y adornos para uso personal sin tener en cuenta su capacidad de consumo podía abocar a la unidad familiar a la más absoluta de las ruinas, incluso podía poner en peligro su mera existencia. En segundo lugar, si una de las finalidades del consumo de galas y adornos ostentosos era dejarse ver o ser visto fuera del hogar, la mujer necesariamente tenía que abandonar la casa. La principal consecuencia de su ausencia sería el abandono de sus inherentes obligaciones familiares y domésticas.

²²⁷ «[...] más entró en su casa una polilla de una mujer gastadora, que le cupo en suerte, la cual malrotaba en un día, lo que el marido granjeaba en muchos [...] Si lo que el marido recoge y gana con el sudor de su cara; ella lo gasta en untos para la suya, en galas, en joyas; cómo va a medrar la casa? Todo será perder lo ganado y cansándose en balde. Si ella pide hoy una gala, mañana otra, hoy un dije, este otro día otro sin jamás estar contenta ni satisfecha, cómo no se ha de hundir la más gruesa hacienda? Es su apetito insaciable. [...] volviendo al principio digo lo que Filón: *que la mujer es animal muy costoso de sustentar*, [...] solo para ella no falte, para sus galas y devaneos, salga de donde saliere [...] a los demás que se los coma el lobo [...] y no solo esto más otros mil daños acarrearán ellas; que aun por esto San Ambrosio llama a la mujer origen y veneno de todos los males; principio del pecado y por ende de la muerte [...] lazo de almas, trampa de corazones, red de voluntades, y sacaliña de bolsas. Es un enemigo, no como quiera; un Plutón es, una furia infernal, una rabia furiosa, un desconsuelo y tristeza; y todo el mal que se puede imaginar [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión... op. cit.*, pp.121-123, 129-132 y 138.

²²⁸ Morant Deusa, Isabel; «Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas... op. cit.», pp. 42 y 48.

Carranza desarrolla su argumentación hasta extremos insospechados, puesto que incluso insistía en que las características formales de las galas que utilizaban, tan amplias y anchas en evidente alusión a las prendas de ruedo, dificultaban los movimientos de las mujeres por el interior de la casa, impidiéndoles el acceso a numerosas estancias y rincones del hogar. En consecuencia, se le hacía más complicado el debido control de algunos recursos materiales tan fundamentales como los alimentos conservados en despensas y graneros de difícil acceso, de los criados en sus reducidas habitaciones personales e incluso de la atención debida a los propios hijos en perjuicio de la honra de la familia²²⁹. Fray Luis de León y Juan Luis Vives ya se habían referido durante el siglo XVI al necesario confinamiento de las mujeres en el interior del hogar familiar para evitar estos supuestos problemas²³⁰.

Fueron pocos los moralistas que lanzaron críticas similares sobre el abandono de sus obligaciones familiares contra los varones. Entre las obras consultadas, el ejemplo más significativo lo ofrece el mercedario Trujillo insistiendo en que el excesivo interés de los varones por el cuidado de su apariencia exterior les restaba tiempo y atención a sus obligaciones familiares y morales con Dios y la Iglesia²³¹.

Después de explicar algunos de estos aspectos, se puede comprender más adecuadamente en qué consistía ese poco de mejoría que proponía o, en su opinión, permitía el mercedario Trujillo a las mujeres. Esta pequeña licencia no podía ser una carta blanca al conjunto de las mujeres, puesto que solo podían disfrutar de ella las mujeres casadas.

²²⁹ « [...] Y así, la naturaleza, en todo pródiga, los ajuntó para que, prestando cada uno de ellos al otro su condición se conserven juntos [...] para que cuando el marido estuviera en el campo, la mujer asista la casa, y conserve y economice el uno, lo que el otro cogiere [...] por eso Dios [...] dijo: hagámosle un ayudador su semejante; esto es: que alivie la carga y no la haga más pesada, que facilite y no embarace [...] estas infelices y mal pensadas pompas, causadas de las polleras, enaguas, guardainfantes y verdugados [...] la anchura pompa con que las mujeres, y más las entradas en días, se hacen inhábiles y quedan como troncos o agua encharcada [...] que no pueden entrar ni salir por las puertas ordinarias con que no pueden acudir a sus obligaciones ya referidas [...] de aquí procede que solamente pueden entrar en las salas y aposentos menores que habitan las criadas, gente licenciada, [...] vienen a tener algunos receptáculos acotados por suyos propios con libre facultad de poder obrar a todas horas con plena [...] que cuando el Demonio destas pompas no hubiera sacado otro fruto [...] ha reducido el bueno o mal proceder de los sirvientes, que tanto necesitan de censura, a sólo su antojo y albedrío [...] Y, lo más que es, lo mismo sucede con las hijas de familia que ya por su edad necesitan ser guardadas. Las cuales ayudadas de las criadas pueden armar cuenta con quien quisieren en diversos puestos y receptáculos de la casa, por escrito, de palabra, y aún más adelante [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* op. cit., pp. 99-103 y 108.

²³⁰ Fortes Ruiz, M^a Remedios, «El control del aspecto femenino... op. cit., pp. 255-256.

²³¹ « [...] le mueles con las invenciones del sayo y las garniciones de la capa; qué tiempo te queda para el gobierno de tu casa y para la examinación de tu conciencia; y para tratar contigo la enmienda de tu vida? [...] para impedirnos las cosas del Cielo; y que nos olvidemos de nosotros mismo [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* op. cit., pp. 23v-24.

El control de la apariencia exterior de las mujeres casadas fue un tema recurrente durante toda la Edad Moderna, al que prestaron interés el grueso de los autores que he estudiado para la redacción de este capítulo. Moralistas y arbitristas como Trujillo, Carranza, Ramón, Arbiol, Pellicer de Tovar y Arias y autores ilustrados de la relevancia intelectual de Amar y Borbón constituyen buenos ejemplos. De las ideas de estos moralistas se deduce un deseo o interés, logrado o no, por supeditar la imagen física de la mujer construida con sus vestidos a la voluntad de su esposo. Teniendo siempre presente esta premisa fundamental, los diferentes autores proponían a las mujeres diferentes grados de permisividad en el uso de galas y adornos. Entiéndase bien, la libertad se ceñía únicamente a que los vestidos que utilizaban fueran más o menos suntuosos, porque todos autores estaban de acuerdo en que el vestido debía responder más al gusto del esposo que al de la mujer que lo vestía.

Arias Gonzalo dedica la mayor parte de su obra a defender el uso de galas y adornos por parte de las mujeres insistiendo en que existían fundamentos históricos y naturales para que las mujeres pudiesen salir suntuosamente engalanadas a la calle. Las mujeres lo venían haciendo así desde tiempo inmemorial y, a su juicio, así debía continuar siendo. Además era una práctica cotidiana, inherente y consustancial a la mujer, de la cual obtenían satisfacción personal y reconocimiento social. Así pues, en su opinión, no era una práctica que inicialmente debiese ser reprobada. En cualquier caso, siempre debía estar limitada a la voluntad del esposo cuya autoridad sobre la mujer en asuntos de consumo de galas y adornos y en consecuencia en relación con su apariencia física estaba por encima de la ley y del príncipe. En esta afirmación queda perfectamente reflejada su opinión sobre lo innecesarias e ineficaces que a su juicio resultaban las leyes suntuarias en materia de vestidos. Incluso cierra su argumentación insistiendo en que mayor pecado podía llegar a constituir el desaliño de la mujer si afectaba a la buena relación con el esposo, que el consumo de galas con finalidad de garantizar la continuidad del matrimonio y en consecuencia de la familia²³².

²³² « [...] y así por ser tan natural y tan propio este divertimento en ellas, como dice Crisóstomo, se lo permite el Apóstol; y porque las galas y ornatos son las insignias de la mujer; y el jurisperito Pomponio dijo: que eran la guardia con que se defienden; y así no hay gasto en esto, que sea superfluo, ni demasiado y porque resulta de él el efecto de la veneración, respeto y estimación tan importante [...] porque el marido debe dar a la mujer estas donas o galas; y como advirtió Imola si pudiese ser siempre todo lo que se usa, es porque bien compuesta y adornada la venere y estime más; y ella agradecida de su cuidado sin envidia de otras que le inquiete y aún desate la unión de voluntades [...] que puedan decir en las visitas que sus adornos y joyas son las virtudes de sus maridos [...] que el respeto, veneración y cortesía que se les debe consiste y depende del reparo que causar el ornato de sus personas [...] Y así, en las mujeres por tan antiguo y usado, por tan conveniente a su natural, por tan importante a evitar otros pecados mayores, todo vestido se les debe permitir y disimular [...] Y este fin las exceptúa de todo estatuto o ley, que les

Trujillo y Carranza eran de la opinión de que las mujeres podían hacer cierto uso de galas y adornos, de ese poco de mejoría al que se refería el fraile mercedario, sin más limitación que hacerlo con la finalidad de contentar al esposo y evitar al mismo tiempo que fijase sus ojos en otra mujer. Según Trujillo, la esposa actuaba como objeto de salvación para el esposo, porque evitaba que cayese en un pecado tan extremadamente grave como el adulterio²³³. A juicio de Carranza, lo que resultaba lamentable era que algunas mujeres con el pretexto loable y piadoso de contentar a su esposo utilizaban sus vestidos para seducir a otros hombres. En consecuencia, acababan incurriendo ellas mismas en el pecado que supuestamente debían evitar a sus esposos²³⁴.

A esta mala interpretación de la regla inicial que permitía cierta suntuosidad al vestido de las mujeres también se refiere el dominico Ramón, quién insiste en que para erradicarla lo mejor era evitar que las mujeres utilizaran galas y adornos ostentosos con el pretexto de agradar a los maridos. Lo más adecuado era que utilizaran vestidos y adornos efectivamente a gusto del esposo, pero siempre honestos y sobre todo moderados y modestos. Insistía en que así lo deseaban la inmensa mayoría de los hombres casados²³⁵. A inicios del siglo XVIII Arbiol continuaba defendiendo esta

prohibiere cualquier género de adorno y vestido [...] compete este gobierno, providencia y ejecución solo al marido, no al príncipe. [...] Y porque en el ornato y compostura de su persona, primero la mujer ha de obedecer al marido, que a la ley. Y puede, como enseña San Agustín y Santo Tomás y otros, una mujer pecar más en el desaliño y falta de adorno, que en la sobre del, porque esto puede tener por fin refrenar al marido de otros divertimentos ilícitos [...].», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, pp. 16-16v, 20-20v, 42-42v y 54v-55. En ocasiones, de forma más o menos interesada, algunas mujeres conocían el contenido y se hacían eco de estas recomendaciones. A inicios del siglo XVII las nuevas convertidas de moro aragonesas que caían en manos del Santo Oficio perdían el derecho a lucir joyas y prendas de vestido confeccionadas con suntuosos materiales. Sin embargo, pese a que corrían el riesgo de volver a ser denunciadas y detenidas, algunas moriscas se oponían a la prohibición. Cuando los representantes del Santo Oficio volvieron a detener e interrogaron a la morisca zaragozana María Palacios porque continuaba utilizando manto de seda y joyas, ésta alegó que todo lo hacía para dar gusto a su esposo, que era cristiano viejo. Fournel-Guèrin, Jacqueline, «La femme morisque en Aragón»; *Les morisques et leur temps*, París, CNRS, 1983, pp. 526-527.

²³³ « [...] más no se ha de entender ser esta ventaja y licencia tan concedida a todas las mujeres, principalmente a las casadas. Y no a todas las casadas, sino a aquellas que pretenden con sus aderezos contentar a sus maridos; y con su hermosura agradecerlos con intento que no las menosprecien y aborrezcan por lo cual vengan a adulterar con otras [...].», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 79-80.

²³⁴ « [...] Ni tienen más fundamento otro pretexto que toman las casadas que entran en estos usos y trajes que detestamos, valiéndose de decir que en esto atienden a agradar a sus maridos [...] las mujeres casadas deben agradar a los maridos en el traje y ornato; más añade que ha de ser a ellos solos, y que en tanto les agradarán en cuanto cuidaren de no agradar ni parecer bien a otros [...] no hay mujer alguna fea y deforme para aquel que la eligió por propia [...].», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 95.

²³⁵ « [...] Ataviarse la casada para agradar a su marido, y a su familia, que la mujer es la hermosura y alegría de la casa, vaya en hora buena; pero ataviarse esta y cualquier otra por prender al liviano que la mira; esto es lo malo [...] El adorno de la mujer casada sea también moderado y honesto; no ponga todo su cuidado en galas para llevar tras sí los ojos de quien la mira. Solamente a los de su marido procure agradar con un modesto atavío y adornos. Que no hay hombre casado que no guste y desee que su mujer

misma postura insistiendo en que las mujeres casadas « [...] estén sujetas a sus maridos, y les complazcan en todo lo justo, adornándose con honestidad y modestia [...]»²³⁶.

La posición más radicalmente contraria al uso de las galas la encontramos en Pellicer de Tovar a partir del texto de Tertuliano, quien consideraba totalmente innecesario que las mujeres utilizaran galas indumentarias para contentar a sus esposos a la manera que hacían las gentiles, porque desde el momento mismo de la celebración del matrimonio ninguna mujer parecía fea a sus esposo²³⁷. No por esto, dejaba de proponer el sometimiento de la mujer al varón. En el alegato final de su obra insiste en que las mejores galas de la mujer eran las morales, en especial, la castidad. La mujer estaba perfectamente adornada de virtudes y en armonía con Dios cuando ponían en práctica la castidad, permanecía en el interior del hogar y se sometía en todo a la voluntad de su marido. En consecuencia, el uso de galas materiales o terrenales era absolutamente innecesario²³⁸. Realmente Tertuliano mostraba una concepción muy peyorativa hacia la mujer identificándola como el sexo débil con respecto al hombre y heredera directa de Eva. Herencia todavía vigente por la cual la mujer venía a ser una mera propiedad de su esposo. Sin duda, muestra una más que evidente aversión hacia las mujeres, de la que se hizo eco Pellicer y Tovar en la primera mitad del siglo XVII²³⁹.

Una posición muy similar totalmente contraria al uso de galas por parte de las mujeres, incluso con el debido permiso de los esposos, se anota en la citada carta anónima fechada en 1672. En ocasiones, los hombres tampoco se libraban de las diatribas de los moralistas, sobre todo si éstos eran clérigos. Aquí, el autor recriminaba a los esposos la

sea modesta y medida en sus galas [...], Ramón, Tomás; *Nueva premática de reforma...* op. cit., pp. 210 y 267.

²³⁶ Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria...* op. cit., p. 13.

²³⁷ Esta misma referencia a Tertuliano la encontramos en la obra de Arbiol: « [...] Algunas mujeres engañadas dicen que usan sus trajes profanos por complacer a sus maridos. Éstas, dice Tertuliano, viven engañadas y no dicen verdad, porque sus maridos no quieren que sean escandalosas ni apetecidas por otros [...], *Ibidem*, p. 33.

²³⁸ « [...] No se debe la mujer afeitarse por amor a su marido. [...] En tanto, pues, los agradareis, en cuanto no cuidares de parecer bien a otros. Tened por seguro cierto, oh! benditas de Dios, que ninguna mujer parece a su marido fea. Bastantemente le pareció bien al escogerla recomendada de la hermosura o las costumbres. [...] Sujetad obedientes el cuello a la voluntad de vuestros maridos y estaréis bastantemente adornadas. [...] clavad los pies en casa y agrandarán más que calzados de oro; vestíos de la seda de la bondad, del viso delicado de la santidad y de la púrpura de la castidad; y afeitadas de esta manera tendréis por galán y ganaréis por amante al mismo Dios [...], Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano...* op. cit., pp. 66v y 78.

²³⁹ « [...] Y sabido la condición tan flaca de vuestro sexo [...] para que, las ventajosamente con la satisfacción austera del vestido lavara los resabios de la culpa que heredó de Eva; la ignominia digo del primer delito y la envidia que destrozó del linaje humano [...] la servidumbre que tienes en la obediencia de tu esposo y el imperio que tiene sobre ti, como dueño suyo [...] Aún vive la sentencia, aún dura el decreto de Dios que rubricó en el Paraíso contra tu sexo; aún permanece hasta nuestro siglo; pero es forzoso que dure, pues hasta ahora está reciente la culpa [...], *Ibidem*, p. 52v.

demasiada libertad que daban a sus respectivas mujeres para salir a la calle excesivamente engalanadas y utilizando escotes, a su juicio, excesivamente prominentes²⁴⁰.

A finales del siglo XVIII algunos intelectuales continuaban discutiendo sobre estos asuntos. Amar y Borbón, siempre afanada en la defensa de la condición de la mujer y en la necesidad de dotarla de la mayor formación intelectual posible, también intervino en estas disputas sobre la relación que debía existir entre mujer, esposo y galas indumentarias. Parte de la idea general de que las mujeres estaban perfectamente autorizadas para utilizar galas, porque su afición por ellas se había desarrollado a lo largo de todos los tiempos y en todos los estados sociales. Por ello, aprobaba con total naturalidad que las mujeres se engalanasen más que los hombres, aunque proponía que lo hicieran de acuerdo a sus circunstancias personales y familiares, y en proporción a « [...] la calidad y condición de los sujetos [...]». Al tema de la relación entre la condición social y el vestido dedicaré un apartado oportunamente más adelante. Ahora bien, parte de esta legitimidad para utilizar libremente las galas indumentarias se fundamentaba no sólo en la tradición, sino en que con ellas debía agradar a su esposo, « [...] teniendo en consideración el gusto del marido [...]» a fin de evitar que « [...] disgustado de ella, caiga en otros lazos [...]». En definitiva, para evitar el adulterio según recomendaban autores clásicos como Ludovico Septalio y Valerio Máximo²⁴¹. En pleno Siglo de las Luces algunas de las nuevas opiniones sobre los usos indumentarios de las mujeres emitidas por las propias mujeres, aunque en un contexto intelectual mucho más avanzado alejado de cualquier rasgo misógino y fomentando la igualdad de oportunidades para las mujeres, continuaban insistiendo en que las mujeres casadas debían tener en cuenta la opinión del esposo a la hora de elegir sus vestidos con la finalidad de conservar el matrimonio, fundamentándolas en algunos autores de la Antigüedad clásica que también

²⁴⁰ « [...] reprehendiendo gravísimamente a los maridos que les permiten estas vanidades. Permitís que vuestras mujeres con estos escotados salgan por las calles y plazas como mujeres públicas y como si fuesen rameritas [...]», *Carta en que se advierte lo mucho... op. cit.*, p. 1.

²⁴¹ « [...] La inclinación en las mujeres a adornarse y componerse ha sido de todos tiempos, de todos países, y de todas clases [...] Nadie puede contradecir que las mujeres vistan y se adorne conforme a sus circunstancias, y aun con alguna más profusión que los hombres. ¡Pluguiera Dios que se guardase esta regla!, esto es, que los trajes fuesen a proporción de la calidad y condición de los sujetos. Bajo este principio hay varios autores que recomiendan los adornos. Entre ellos sólo citaré algunos. Ludovico Septalio dice que la mujer debe adornarse honestamente a fin de agradar a su marido para conciliarse su amor, y no dar ocasión a que disgustado de ella caiga en otros lazos. Valerio Máximo señala entre otras razones, la de que se haga parecer triste y desaliñada la modestia, sino que se ha de atemperar a las circunstancias, teniendo en consideración el gusto del marido, y que por eso está bien que se use del oro y de la púrpura. [...]», Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, pp. 196-197.

habían sido fuente de inspiración para moralistas y otros autores de los siglos XVI y XVII.

No se debatió menos sobre el uso de las galas por parte de las mujeres solteras. En este caso, el control indumentario correspondía inicialmente al cabeza de familia, puesto que el padre y en su ausencia el hermano debían ser sus referentes masculinos. El franciscano Tomás Arbiol lo dejaba meridianamente claro, las jóvenes doncellas debían vestir de acuerdo a la voluntad de sus padres siempre con la finalidad de conservar la buena fama de su virginidad para garantizarse un buen matrimonio²⁴². Frente a la posibilidad que tenían las mujeres casadas de utilizar galas para satisfacer a sus respectivos esposos, las doncellas debían utilizar vestidos moralmente adecuados a su situación de pureza. Si el pecado para las casadas era su posible adulterio o el de sus respectivos esposos, en el caso de las solteras el abanico de posibles pecados sea ampliaba considerablemente.

El mercedario Trujillo insistía en que estas doncellas ponían en riesgo la salvación de su alma si utilizaban galas y adornos con la finalidad de provocar o de seducir a los hombres que las observaban. Asimismo, en caso de que los utilizaran con alguna finalidad menos grave a los ojos de la Iglesia, la importancia del pecado se reduciría a venial siendo su gravedad análoga a las características de las galas²⁴³.

En el siglo XVII los moralistas continuaban llamando la atención sobre el riesgo que corrían las doncellas excesivamente engalanadas. En concreto, el dominico Ramón continuaba identificando el uso de las galas con la moral de las muchachas que las vestían. En la misma línea que Trujillo, advertía que, aunque la finalidad de la mujer engalanada no fuera seducir a los hombres, igualmente ponía en riesgo su buena fama pública, puesto que el uso de galas era signo de su escasa moralidad²⁴⁴. Carranza fue muy explícito en este sentido identificando el culto al cuerpo desarrollado por las

²⁴² « [...] que las doncellas honradas se adornen honestamente conforme a la voluntad de sus padres, porque si han de tomar estado de matrimonio importa que no parezca mal a los ojos de los que han de ser sus maridos [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria... op. cit.*, p. 13.

²⁴³ « [...] la que no lo es (casada) como puede sin peligro desear placer a los hombres con sus trajes? [...] claro está que pecará mortalmente [...] Y si por otras liviandades se compusiere, no teniendo el intento sobre dicho: no sería pecado mortal, sino venial, mayor o menor, según la condición de su atavío [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 80-80v.

²⁴⁴ «[...] Atiendan, y miren las doncellas, que n traigan adorno fuera de la medida [...] no traigan cosa que traspase y exceda las reglas de la honestidad; no usen afeites [...] no puedo llamar doncella vergonzosa y casta; mover los ánimos de los que las miran, aunque sea sin detrimento de su castidad [...] el demasiado cuidado en la doncella con sus galas u afeites y hermosura es indicio de que es fea en el alma y en el cuerpo [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 265-266.

doncellas mediante el uso de afeites y gala con la prostitución y en consecuencia con la puesta en cuestión de su virginidad²⁴⁵.

Ya me he referido con anterioridad de forma muy breve a la controvertida propuesta que hizo el aragonés Bartolomé Juan Leonardo de Argensola en su *De como se remedian los vicios* identificando galas y prostitución. Aunque no siempre se extendían mucho en este asunto, durante la primera mitad del siglo XVII fueron numerosos autores laicos y eclesiásticos, arbitristas y predicadores, los que continuaron identificando en general y con la misma finalidad que Leonardo de Argensola el consumo de vestidos suntuosos por parte de las mujeres con la práctica de la prostitución. Podemos decir que los arbitristas Alonso de Carranza y Fernández de Navarrete pasaron de puntillas sobre este asunto. Sin embargo algunos autores religiosos moralistas como el dominico Tomás Ramón y Pellicer de Tovar comentando la obra del moralista Tertuliano enfatizaron la relación entre galas y prostitución.

A lo largo de toda su obra Carranza simplemente realizó un breve comentario identificando las características de los vestidos utilizados por algunas mujeres y el excesivo consumo de adornos como practicas propias de las prostitutas²⁴⁶. Como arbitrista, Fernández de Navarrete deseaba controlar el excesivo consumo de tejidos de gran calidad cuyo precio era realmente muy elevado. En este sentido, también realizó un comentario muy breve en el que se limitó a proponer algo similar a lo ya antes comentado sobre Leonardo de Argensola. Amparándose en un ejemplo llevado a cabo en la ciudad de Zaragoza de Sicilia, proponía deconstruir la imagen de las prostitutas castellanas obligándolas a vestir suntuosos tejidos de seda como tabíes y brocados, y telas de oro con la finalidad de hacer que las mujeres nobles castellanas se construyesen una nueva y honrada imagen para sí mismas mediante la utilización fundamentalmente de paños y seda poco costosas²⁴⁷.

²⁴⁵ « [...] las doncellas ignorantes que a persuasión de las madres usan galas excesivas, ajenas del estado corren también riesgo en la conciencia [...] las doncellas honestas deben grandemente huir del culto del vestido, porque mira a ambición; y también del ornato, porque es muestra de prostitución [...] no conviene que la integridad de la virginidad la infame lo licencioso o lascivo del hábito [...]», Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 96.

²⁴⁶ « [...] el traje libre y lascivo viene a ser en ellas extremo vicioso [...] lo lascivo en las vestiduras y ornatos se reputa por propio caudal de ramerías públicas [...]», *Ibidem*, p. 93.

²⁴⁷ « [...] sería acertado [...] ejemplo que [...] los ciudadanos de Zaragoza de Sicilia hicieron [...] para desterrar las telas de oro, los brocados y tabíes, mandaron que se vistiesen de ellas las mujeres de mal vivir: con lo cual las matronas honestas dejaron de usarlas [...] vistiéndose de paños y sedas muy poco costosas [...] Mándese esto en Castilla, que luego las mujeres nobles dejaran estos usos [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías... op. cit.*, p. 274.

El dominico Tomás Ramón ocupó un capítulo completo del apartado dedicado a los trajes de su *Nueva Premática de reformación* a comentar la relación entre vestido y prostitución. En su discurso se puede diferenciar la crítica a dos aspectos. Por un lado, identificaba el gusto de las mujeres por afeitarse y engalanarse en exceso mediante el uso de galas, adornos y dijes con acciones propias de prostitutas. En segundo lugar, apoyándose en texto del papa Clemente I (s. I), consideraba que a ojos de la Iglesia católica la apariencia exterior de las mujeres construida mediante el uso de estos objetos también era símbolo identificativo de la escasa moralidad de aquellas mujeres que se dedicaban a la prostitución²⁴⁸.

Pellicer de Tovar igualmente dedica un capítulo completo de su obra, «Capítulo duodécimo. Argumento: que los afeites que sirven de terciar para la torpeza convienen más a las rameras que a las cristianas», a relacionar galas y afeites con el ejercicio de la prostitución. Tomando las sagradas escrituras como principal fuente para justificar sus afirmaciones, insistía en que aquellas mujeres cristianas que construían y mejoraban artificialmente su apariencia exterior y pública mediante el uso de afeites y galas corrían el peligro de ser identificadas con prostitutas paganas. Además, insistía en que a las mujeres cristianas se les debía reprochar moralmente estas acciones, porque eran absolutamente contrarias a la imagen de castidad que se esperaba de ellas y que obligatoriamente debían reflejar²⁴⁹. Por otro lado, los moralistas también utilizaban el uso de prendas o prácticas indumentarias concretas para construir su discurso misógino contra las mujeres. Aunque ya hemos visto que las galas en general fueron una excusa perfecta para lanzar sus diatribas contra ellas, el uso de guardainfantes, escotes y mantos fueron motivo de críticas y debates morales muy virulentos.

La propuesta de Leonardo de Argensola vinculando galas indumentarias y prostitución perduró durante buena parte del siglo XVII. En abril de 1639 la Corona publicó un pregón reservando exclusivamente la posibilidad de utilizar el guardainfante a las

²⁴⁸ «[...] las transforma a las mujeres en rameras, que de éstas es propiamente el afeitarse y ataviarse de esta manera y con este exceso; y no de mujeres honradas que se precian de serlo [...] que las que tanto cuidan de se engalanar y componer, no parecen honradas, sino de las muy perdidas [...] Son también trajes de rameras esos vestidos tan bizarros que usan, esas galas y dijes [...] que la mala mujer por conocían. Y San Clemente, papa, dice lo mismo [...] que las galas y vestidos superfluos indicio son en los que los visten de ser rameras ellas [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 117-118, 258 y 263.

²⁴⁹ «[...] Cuanto será más digno de ser blasfemado, que vosotras que sois sacerdotisas de la castidad, salgáis en público vestidas y afeitadas al uso de las rameras [...] que cada día va creciendo las ha igualado con las más honestas señoras hasta el riesgo engañoso de no ser conocibles ni saberse distinguir unas de otras; si bien estas alcahueterías de la hermosura artificial nunca unidas ni debidas a cuerpo que no es de ramera; lo dicen las Escrituras [...]», Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano... op. cit.*, pp. 75v-76.

prostitutas²⁵⁰. Un año antes, las opiniones de Jiménez Patón habían alcanzado un calado inaudito, atribuyendo a esta prenda la capacidad de despertar los apetitos sexuales de mujeres y hombres. La elevada cantidad de tela que se acumulaba junto a las caderas de las mujeres como consecuencia de las diferentes faldas interiores que obligaba a utilizar el guardainfante era considerada un motivo de excitación sexual para las mujeres. Asimismo, el hecho de que con sus movimientos oscilantes como consecuencia especialmente del caminar dejase en ocasiones a la vista sus pies y parte de sus piernas causaban el mismo efecto en los varones²⁵¹.

Unos años antes, el dominico Tomás Ramón insistía en que el guardainfante era la prenda que más podía poner en cuestión la pureza atribuible a toda doncella²⁵² y hacía referencia a la excesiva cantidad de tela que requería su uso y las dificultades de movilidad que ocasionaba a las mujeres. No llegó a realizar afirmaciones tan severas como las de Jiménez Patón, pero no dudo en ridiculizar la silueta y apariencia que adquirirían las mujeres que lo utilizaban. En primer lugar, insistía en que el uso del guardainfante acarrea a las mujeres numerosos problemas de movilidad durante su vida cotidiana, porque debido a su anchura no eran capaces de atravesar puertas, subir a los coches e incluso tenían dificultades para deambular por algunas calles estrechas. En segundo lugar, las comparaba con los niños que por su corta edad necesitaban de un armazón de mimbre llamado pollera para aprender a caminar. Por último, debido a la anchura, las identificaba con el cobertor de la Torre Nueva de Zaragoza²⁵³. De nuevo, vuelvo a insistir que a la altura de los años treinta del siglo XVII el guardainfante era una prenda novedosa, pero cuya amplitud o anchura todavía era muy reducida en comparación a la evolución que sufrió con el avance del siglo XVII.

²⁵⁰ *Pregón en que su Majestad manda que ninguna mujer de qualquier estado, y calidad que sea, pueda traer, ni traiga guardainfante, u otro qualquier instrumento, o traje semejante, excepto las mujeres que con licencia de las justicias públicamente son malas de sus personas*, Sevilla, Francisco de Lyra, 1639. He consultado el ejemplar conservado en RAH/ 9/3579(39).

²⁵¹ « [...] porque aquel mucho paño y aforro que traen cercano a las caderas, es cosa muy natural el calentarlas demasiadamente, y con esto, provocarlas a lascivos y lujuriosos apetitos [...] es hábito deshonesto, muy desvergonzado, porque muy ligeramente descubre y muestra las piernas, pies [...]», González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... *op. cit.*, p. 78.

²⁵² « [...] que es doncella, y ellos de suyo se crean sin que nadie se les diga. Quítense pues los guardainfantes, que las desdora y hace sospechosas, véase que son lo que prometen y deben ser; y no lo contrario [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación...* *op. cit.*, p. 269.

²⁵³ « [...] que pues aquella lleva guardainfante costoso, que con muchas menos varas de tela pudiera vestir honestamente, y no gastar lo que no tiene; lo ha de llevar también ella, cueste lo que costare dando que decir y que reír a las gentes con tal invención, pues más parecen niñas en pollera o carretoncillo que otra cosa, tan anchas y con tanto vuelo y viento, que el cobertor de la Torre Nueva de Zaragoza no lo tiene tanto; es de manera que ya no caben por las puertas, ni en los coches, y las calles luego serán estrechas [...]», *Ibidem*, pp. 292-293.

Como consecuencia de todas estas opiniones, el guardainfante fue considerado por numerosos autores una prenda despreciable, verdaderamente lasciva, que debía ser desplazada de los guardarropas de las mujeres honradas y en consecuencia reservada única y exclusivamente para el uso de las prostitutas. No tuvieron mucho éxito estas diatribas, puesto que en los años treinta del siglo XVII el uso de esta prenda todavía era incipiente y se mantuvo entre las damas de la corte madrileña de los Habsburgo hasta prácticamente el final de la centuria²⁵⁴.

No todos los autores vieron con tal malos ojos el uso del guardainfante por las mujeres de la primera mitad del siglo XVII. Como suele ocurrir, el juriconsulto Arias Gonzalo constituye un verso suelto en este debate. Sirviéndose de los mismos argumentos que Jiménez Patón y Tomás Ramón, consideraba que el guardainfante era una prenda verdaderamente decente, símbolo de honestidad, y propia de mujeres honradas. Arias insistía en que las numerosas faldas interiores, que exigía su utilización, su anchura y su forma acampanada permitían caminar a las mujeres libremente sin descubrir sus piernas y pies por debajo de la falda²⁵⁵.

Los escotes fueron otro de los principales objetos que estos moralistas tomaron como excusa para intentar imponer su modelo oficial de apariencia femenina y al mismo tiempo desprestigiar a la mujer. En ocasiones, algunos autores religiosos identificaban el uso de los escotados con la prostitución, pero la mayoría, laicos o eclesiásticos, se limitaban a realizar diferentes juicios morales sobre las mujeres que utilizaban prendas escotadas.

Entre la documentación que he consultado, tan sólo en la citada carta de autor desconocido publicada en 1672 sobre el uso de galas, afeites y escotados localizo un reproche hacia los varones recriminándoles que no evitasen que sus respectivas esposas saliesen a la calle luciendo prendas escotadas como hacían las prostitutas.

A partir de los años treinta del siglo XVII fueron bastante habituales las críticas e incluso debates sobre el uso de escotes entre los diferentes autores. En el *Discurso sobre los malos trajes* de Alonso de Carranza y en el memorial de autor desconocido dirigido al Concejo de Zaragoza en 1637 se incluyen referencias a la nueva moda impuesta por

²⁵⁴ Bernis Madrazo, Carmen; «Velázquez y el guardainfante... *op. cit.*, pp. 49-60.

²⁵⁵ « [...] Vístase pues una mujer con vestido que como conviene le cubra las piernas y le cubra el movimiento de ellas, que es lo más decente y honesto. Y para este efecto y que al andar no descubre el un pie por delante y el otro por detrás, es necesario que el vestido baje en forma esférica ensanchando desde la cintura al suelo, que es la proporción de enaguas y polleras, que dispuestas con el arillo o guardainfante debajo no traban ni embarazan al andar las piernas ni los pies. Luego es vestido proporcionado a la natural disposición del cuerpo humano y decencia y honestidad de las mujeres [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España...op. cit.*, p. 52v.

la que ciertas mujeres tenían especial gusto en exhibir en público sus hombros, parte de los pechos y el cuello. El arbitrista Carranza insistía que era una moda importada desde Francia y que su puesta en práctica constituía una grave ofensa a Dios. En consecuencia, a su juicio, el uso de escotes debía calificarse como pecado mortal, puesto que ponía en peligro la salvación del alma de las mujeres, puesto que los utilizaban premeditadamente con la finalidad de seducir a los varones²⁵⁶.

Tan sólo unos meses después, amparándose en las sagradas escrituras y en comentarios de los doctores de la Iglesia, el autor del memorial dirigido al Concejo de Zaragoza también insistía en los problemas morales que ocasionaba el uso de escotes a las mujeres zaragozanas de la primera mitad del siglo XVII²⁵⁷.

El uso de estas prendas escotadas debía ser muy incipiente en los años treinta del siglo XVII, puesto que Amalia Descalzo considera que los primeros ejemplos de jubones escotados no comenzaron a utilizarse hasta 1665 durante los inicios de la regencia de la reina Mariana de Habsburgo. Estas prendas continuaron utilizándose hasta finales del siglo cuando fueron sustituidos por otros modelos muy diferentes de clara influencia francesa²⁵⁸.

En cualquier caso, durante los años treinta tuvo que existir este jubón o bien alguna otra prenda exterior similar que dejase igualmente al descubierto los hombros, parte de los pechos y el cuello de las mujeres que vestían a la moda. En el ya citado pregón de 1639 en el que se atribuía el uso del guardainfante a las prostitutas se hacía también lo propio con los denominados jubones escotados.

Durante la segunda mitad del siglo XVII diferentes autores eclesiásticos y laicos de ambos sexos continuaron emitiendo negativas opiniones morales sobre el uso de los escotes. Baltasar Gracián en *El Criticón* se limita a exponer su amplia difusión entre las mujeres que vestían a la moda insistiendo en la práctica de la imitación de las nuevas

²⁵⁶ « [...] De tal suerte que para hacer contrapeso al ornato superior del semblante y del cuerpo, acordó el Demonio de introducir ahora en España una novísima disolución y animoso desenfado en las que viven más y más al uso, dando muestra desembarazada y sin velo alguno de su garganta y parte de sus pechos: insolente licencia, opuesta de manifiesto y sin rebozo a debida honestidad y recato cristiano [...] la Francia, de donde viene también esta mercadería entre las demás falsas y engañosas que nos suministra [...] peca contra Dios gravemente y con ofensa mortal que la aparta de su gracia, si con ánimo lascivo y con fin de agradar y atraer a los hombres fomenta este uso pomposo; y más cuando descubre la garganta y pechos [...] pecado mortal que priva de la gracia de Dios y de su gloria [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* op. cit., pp.97-98.

²⁵⁷ « [...] y lo moderno de mostrar la garganta y parte de los pechos, que hasta hoy ha ido por honestidad cubierto, acciones, hábitos y trajes que en el punto y estado que los vemos, no hay dar en ellos diferencia, ni dejar de confesar que son en sí provocativos y condenados, según el sentir de los doctores santos y lo que insinúa el Sagrado Texto [...]», Sánchez Molledo, José María; *Arbitristas aragoneses de los siglos XVI-XVII...* op. cit., p. 286.

²⁵⁸ Descalzo Lorenzo, Amalia; *Jubón escotado...* op. cit., pp. 2-5.

invenciones entre las mujeres de los diferentes estados sociales. En sus argumentos no se aprecia un excesivo trato despectivo o duro enjuiciamiento moral hacia las mujeres más allá de calificarlas como descocadas y a sus vestidos como harapientos²⁵⁹.

Por el contrario, Francisca Páez de Colindres realizó algunas afirmaciones similares a las que emitían los hombres. En especial, criticaba el uso de los escotes, porque los consideraba obra del demonio con el objetivo de seducir a los hombres. Sin embargo, defendía el uso guardainfante frente aquellos que lo consideraban una prenda escandalosa²⁶⁰.

Mención aparte merece la citada carta publicada en 1672 en la que su autor emitía tanto una serie de afirmaciones morales sobre el uso de los escotes por parte de las mujeres, como ponía de manifiesto la existencia de un debate desde los años treinta del siglo XVII acerca de la gravedad del pecado que cometían en función de la amplitud del escote que lucían. A juicio de este autor, aquellas mujeres que utilizaban prendas escotadas podían perfectamente considerarse malas cristianas, puesto que no prescindían de ellas ni siquiera para acudir a los oficios religiosos. En consecuencia, ponían en riesgo la integridad moral e incluso la salvación del alma de todos aquellos hombres que las rodeaban, incluidos los propios sacerdotes²⁶¹.

Por lo que respecta al debate, insiste en que durante la segunda mitad del siglo XVII en Italia existía una discusión sobre la trascendencia del pecado cometido con el uso de prendas escotadas. En 1648 algunos autores interpretaban el carácter venial o mortal del pecado de utilizar escotes dependiendo de si su amplitud se podía cuantificar en uno o dos dedos. A inicios de la década de los años setenta otros autores franciscanos fueron

²⁵⁹ « [...] Las calles hierven de mujeres tan descocadas como escotadas, cuando allí si se les veía una muñeca era ya perderse todo y ser ellas unas perdidas [...] La otra flamenca dio en ir escotada vendiendo el alabastro, y queriéndola seguir las de Guinea, feriendo el azabache, que unas y otras es una gran frialdad y un traje muy desharrapado [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián...* op. cit., pp. 1449-1451.

²⁶⁰ « [...] que las bien puestas faldas / no son escandalosas como espaldas / lucientes, blancas, tersas y bruñidas / tiranas de las bolsas y las vidas; / ni pechos despechados / salsa que pone el diablo a los pecados, / a quien con gran donaire un caballero / llamaba el pecadero / [...]», González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... op. cit., pp. 78-79.

²⁶¹ « [...] Ni como se atreven a entrar en los templos a oír misa y recibir los sacramentos, ni con qué confianza piden a Dios beneficios y misericordias cuando con su traje y con sus afeites le están irritando [...] que las mujeres entren en la iglesia con gran honestidad, cubierta la cabeza y el rostro [...] no ofendan con su vista a los sacerdotes [...] en estos tiempos entran en las iglesias descubierto el rostro, pechos y espaldas, y con otras diabólicas profanidades con que son causa de ruina a los fieles y los templos son para la castidad los lugares más peligrosos [...]», *Carta en que se advierte lo mucho...* op. cit., p. 1.

mucho más categóricos en sus opiniones afirmando que cualquier tipo de escote debía ser considerado a ojos de la Iglesia católica pecado mortal²⁶².

A inicios del siglo XVIII el asunto sobre los escotes continuaba estando en pleno apogeo. El franciscano Antonio Arbiol continuaba lanzando diatribas sobre el uso de galas en general y de los escotes en particular. Realizó algunas de las críticas más despectivas e hirientes que sin duda eran muestra de su aversión hacia las mujeres. Afirmaba de forma constante que las galas y los escotes eran algunas de las principales artimañas que utilizaban las mujeres para atrapar emocionalmente a los hombres. A su uso le atribuye pecados tremendamente graves, algunos capitales, como la lujuria y la lascivia. Incluso parece rememorar la anterior carta de 1672, puesto que insistía en que algunas mujeres acudían a los oficios religiosos vestidas con prendas escotadas. En consecuencia, ofendían al Santísimo e intentando seducir a los hombres en el interior de un lugar sagrado ponían en riesgo tanto la salvación de su alma como la de los varones que las observaban, entre los que incluía a los religiosos que celebraban dichos oficios. Por todo ello, a lo largo de su obra también resulta recurrente la identificación de las mujeres con términos tan negativos como lazo, ligadura, cazadora, veneno, culebra o muerte. Por último, finaliza su argumentación afirmando y recomendando a los hombres que apartasen su vista de las mujeres, puesto que encarnaban el mal en sí mismas y el simple hecho de observar su apariencia exterior acarreaba importantes daños para el alma²⁶³. Como se puede comprobar en las notas al pie de página, los comentarios hablan por sí solos. El franciscano no pudo ser más elocuente al respecto de lo que pensaba sobre las mujeres a lo largo de toda su obra. Incluso llega a proponer que se les negasen

²⁶² « [...] Todos los misioneros apostólicos predicán contra este desorden advirtiéndolo con santa doctrina y ejemplos lo mucho que ofenden a N. Señor. Y el padre Alberto de Albertis imprimió un libro en el año 1648 contra los trajes y escotados, el cual aprobaron todos los doctores de Milán; y en este libro sólo admite por parvedad de memoria, que excusa de pecado mortal el que anden las mujeres escotadas un dedo solo desde la raíz del cuello; y que llegando el escotado dos dedos delante desde la raíz del cuello, dice, que pecan mortalmente las tales [...] Y el año pasado de 71, un misionero apostólico de la religión seráfica imprimió una carta en que prueba con mucha erudición ser pecado mortal estos escandalosos escotados [...]», *Ibidem*, p. 1.

²⁶³ « [...] Guárdate de la mujer inquieta y lujuriosa, porque te engañará con sus halagos venenosos, y te perderá. Con sus palabras dulces te llevará encantado, y con sus profanos adornos enredará tu alma [...] con la provocativa desnudez de sus pechos, mostrando la cerviz, garganta, hombros, espaldas y brazos se hacen maestras de torpeza y lascivia. De pies a cabeza no se ve en algunas infelices otra cosa que incentivos de lujuria. La cola larga, la basquiña corta, la cabeza levantada parecen a las venenosas culebras [...] La mujer es más amarga que la muerte; que es lazo de cazadores y fanega su corazón; son lazos y ligaduras sus manos [...] los demonios del Infierno que por medio de la torpe mujer intentan cazar y coger a todos los hombres [...] por eso lleva tantos adornos profanos y tantas cintas, que dicen se llaman lazos [...] aparte los ojos de cualquier cosa, que pueda ablandar la constancia de mi corazón [...] huya de tratar con mujeres, porque el verlas daña al corazón [...] », Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria... op. cit.*, pp. 11-12, 15, 81-82 y 256.

algunos sacramentos tan fundamentales y característicos de la Iglesia católica contrarreformista como el perdón y la comunión²⁶⁴.

Durante el siglo XVII el uso del manto por parte de las mujeres para cubrir su rostro, el denominado fenómeno de las tapadas, también fue objeto de debate entre varios autores laicos y eclesiásticos identificándolo en ocasiones con la práctica de la prostitución²⁶⁵.

Como ya he indicado, los autores de los dos memoriales que se enviaron en 1637 al Concejo de la ciudad de Zaragoza en relación a la conveniencia de la reapertura de la mancebía mostraron su desacuerdo en relación a esta medida. Sin embargo, ambos coincidían en lo poco conveniente que resultaba que las mujeres saliesen a la calle cubriendo la práctica totalidad de su rostro con el manto. Puesto que tan sólo dejaban a la vista uno de sus ojos, esta práctica recibió las denominaciones de tapadas, tapadas a un ojo, o rebozo. Ambos autores insistían en que debía prohibirse la práctica de cubrirse la cara con el manto para salir a la calle, puesto que facilitaba que las mujeres realizaran acciones supuestamente ilícitas y habitualmente si la supervisión de los varones de los que dependían; actuaban bajo la libertad que les proporciona el anonimato, el no poder ser reconocidas públicamente²⁶⁶. Incluso como en otras ocasiones se había hecho con

²⁶⁴ « [...] aquellas condenadas que se adornan para hacer caer a los hombres ya están juzgadas, que viven en continuo pecado mortal y en estado de condenación eterna y sus confesiones y comuniones son sacrílegas mientras no tienen eficacia ni propósito de la enmienda de su mala vida [...] », *Ibidem*, pp. 14-15.

²⁶⁵ Aunque ya se tiene noticia de su existencia en las últimas décadas del siglo XVI y algunos autores extienden su vigencia hasta la segunda mitad del siglo XVIII e incluso el siglo XIX, el tapado fue una práctica indumentaria urbana que se desarrolló fundamentalmente durante el siglo XVII. Ángel Stor insiste en que el tapado era consecuencia de la disciplina patriarcal en el estado y la familia y que solamente podía desaparecer con el cambio de las relaciones familiares. Afirma que a finales del siglo XIX todavía existía el tapado en algunas zonas de Andalucía. Stor, Ángel; «El tapado y las tapadas... *op. cit.*, pp. 322-323. Néstor Luján insiste en que el tapado perduró hasta la segunda mitad del siglo XVIII bastante debilitado, porque la prohibición de usar mantos y mantillas para cubrir más allá de la cabeza decretada por Carlos III en 1770 fue rápidamente aceptada. Lujan, Néstor; *La vida cotidiana en el Siglo de Oro... op. cit.*, pp. 78-79.

²⁶⁶ En los últimos años varios autores han revisado las tradicionales interpretaciones sobre el fenómeno del tapado en el ámbito urbano de España y los territorios americanos. Un estudio tan breve como tradicional fundamentado en textos de Deleito y Piñuela, Ángel Stor y León Pinelo es el de María Elena Arizmendi en el que acaba calificando este fenómeno tan habitual en el mundo urbano a partir de los años sesenta del siglo XVI como « [...] disfraz hipócrita del vicio [...] ». Arizmendi Amiel, María Elena; «Las tapadas... *op. cit.*, p. 53. Carmen Peraita Huerta ha estudiado el fenómeno de las tapadas a un ojo en clave social y cultural a partir de fuentes literarias insistiendo en al menos tres de sus principales finalidades para las mujeres. En primer lugar, hacía a la mujer más honesta y siempre se le atribuía la condición social más elevada, puesto que no podía ser reconocida. Además, aquellas mujeres empobrecidas que carecían de ciertos recursos indumentarios para salir decorosamente a la calle de acuerdo a su condición social podían zafarse de esa realidad echándose un manto encima que evitase tener que exhibir unas prendas de vestido inadecuadas. Al margen de estos usos al servicio de la apariencia, también permitía suspender de forma más o menos momentánea la identidad y poner en práctica las denominadas estrategias de anonimato que permitían a las mujeres circular por la ciudad sin ser reconocidas. Peraita Huerta, Carmen, «“Como una casa portátil”: cultura del tapado y políticas de anonimato... *op. cit.*, pp. 291-307. Según consta en el expediente del proceso criminal incoado en 1605 por el Santo Oficio contra

otras prendas, como medida disuasoria mosén Bartolomé Claudio proponía la identificación de la práctica de las tapadas con el ejercicio de la prostitución. Su postura iba más allá del simple desprestigio de las mujeres tapadas, puesto que proponía para ellas el acoso y la vergüenza pública. Sin duda, esta afirmación constituye una muestra más del deseo de controlar la imagen y apariencia física de las mujeres por parte de los varones de la Iglesia, aun a costa de ejercer sobre ellas la violencia física si era necesario²⁶⁷.

Este debate se ya venía desarrollando en España desde el siglo XVI y, aunque dio lugar a diferentes opiniones durante la primera mitad del siglo XVII como las referidas a estos autores zaragozanos, alcanzó su punto culminante en la década de los años cuarenta con la publicación en 1641 de la citada obra sobre el uso de los velos y mantos de León Pinelo. Como ya he indicado, tan sólo dos años después de que Felipe IV prohibiese el tapado y el uso del guardainfante a las mujeres en general con excepción de las prostitutas.

En definitiva, la solución propuesta por estos moralista para evitar que estas mujeres, solteras y casadas, no tuviesen que enfrentarse a problemas de conciencia y evitasen comportamientos pecaminosos era que siguiesen los consejos de los varones a la hora de configurar su imagen exterior mediante el uso de vestidos, galas y adornos. En este caso, no se refieren solamente a que contentasen el gusto de sus esposos o siguiesen las

la morisca Isabel de Bibache, alias la Gambola, acusada de ejercer la hechicería y realizar labores de alcahueta, a sus casas del Azoque zaragozano acudían habitualmente numerosas mujeres muy bien vestidas y tapadas con sus respectivos mantos de seda o de soplillo: « [...] se ha visto que de día van y vienen muy de ordinario mujeres arevoçadas con su mantón de soplillo y de seda, y de muy buen talle a casa de la dicha Isabel de Bibache [...]» ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache, alias la Gambola, cristiana nueva de Zaragoza, caja 44/27, f. 41v. Este proceso criminal ha sido ya estudiado con anterioridad en profundidad en Cuartero Arina, Raquel; *Mujeres transgresoras: el delito sexual en la Zaragoza de los siglos XVI y XVII*, Universidad de Zaragoza, 2013. Tesis doctoral, pp. 371-381. Sin duda, estas mujeres acudían de forma autónoma y anónima a solicitar ayuda a Isabel de Bibache tapadas con sus mantos con la finalidad de no ser reconocidas públicamente al entrar y salir de su casa. De esta forma intentaban evitar las consabidas murmuraciones y otras consecuencias sociales y penales tal vez mucho más graves.

²⁶⁷ « [...] el natural afecto de las galas en ellas, y las necesidades concurrentes, so capa de un ojete y el rebozo, peste e infección de esta república, [...] Y en las casas a que también acuden algunas ventureras, tal vez llega o topa el marido, hermano o deudo, y con él, por no ser conocida diciendo que es principal y que sólo lleva y pretende gusto mundano del habla, con la capa de rebozo y ojete que entra en pacto, se revuelve y mezcla. [...] y al fin es aparejo y ocasión de mil adulterios, incestos y ajuntamientos ilícitos y reprobados [...] y no hay una y la más vil, que atrevida no empareje y pida lugar, paso y cortesía a la más noble y grave y la diga una y otra libertad [...] Concédase al autor del memorial lo segundo que pide, y niéguesele lo primero ¿Qué mejor traza pudo hallar el demonio, que la de un ojete para asestar y hacer tiro al blanco de la castidad? [...] Amonéstese, haya pregones, sea tenida por pública ramera la que con rebozo se hurtara a los ojos del vigilante león de Zaragoza. Córranla y sílbenla los muchachos, cuéstele la vergüenza y afrenta la inobediencia que tuviera. Que las principales y honestas lo tendrán a bien, porque se remedie tanta desventura [...] Y si éstas no bastaran, ejercítense los dientes del castigo [...] Que si muchos por fortuna se escapan de él, del miedo nadie [...]», Sánchez Molledo, José María; *Arbitristas aragoneses de los siglos XVI-XVII... op. cit.*, pp. 286 y 294.

directrices de sus padres, sino también que respetasen las indicaciones que al respecto emitían los diferentes eclesiásticos, confesores, predicadores o escritores, a fin de evitar posibles tensiones sociales.

Ahora, mejor que en ningún momento, se observa este deseo desde el poder masculino y oficial de la Iglesia por el control de la apariencia exterior de las mujeres a través del control del uso que hacían de sus prendas de vestido²⁶⁸. Frente a los que justificaban el uso de las galas femeninas en la costumbre, el franciscano Arbiol era meridiano en este sentido insistiendo en que « [...] Las señoras que se precian de buenas cristianas, infórmense bien y tomen consejo de hombres doctos y temerosos de Dios [...]»²⁶⁹.

Obviamente, estas recomendaciones con afán supervisor y controlador no fueron necesariamente atendidas por las mujeres, puesto que también eran constantes las referencias a numerosas mujeres que desatendían las indicaciones de estos clérigos. El franciscano se convierte de nuevo en uno de los autores que mejor cuenta ofrece de esta supuesta desobediencia femenina. Pese al espantoso discurso del miedo desarrollado por la Iglesia para frenar el consumo de determinadas galas anunciando penas infernales y muertes repentinas para aquellas mujeres que tuvieran el gusto de utilizarlas, insistía y denunciaba que las mujeres se enfrentaban abiertamente a los clérigos tanto en la corte como en el resto de los territorios con la finalidad de defender sus gustos indumentarios²⁷⁰.

En la relación de las fiestas celebradas en Zaragoza por la beatificación de Teresa de Jesús, Díez de Aux ofrece buena cuenta de cómo numerosas mujeres principales y

²⁶⁸ Estas afirmaciones y este deseo de control de la imagen exterior de la mujer por parte de los varones laicos y eclesiásticos deben ser contextualizados en la una sociedad moderna caracterizada por una progresiva regulación de los diferentes aspectos de la vida cotidiana a fin de perpetuar y consolidar es *status quo* establecido en las relaciones sociales e incluso del posible desorden general producido por las tensiones e incumplimientos de las nuevas normas establecidas desde el poder político y religioso. Rubio, Gloria; «La vida cotidiana de las mujeres y su regulación... *op. cit.*, pp. 131-132.

²⁶⁹ « [...] El otro punto principal [...] que no se engañen pensando que cualquier mala costumbre excusa de pecado porque no es así [...] que la costumbre para ser legítima debe ser racional y ha de redundar en mayor bien de todos; que de otra manera no es costumbre, sino corruptela [...] Las señoras que se precian de buenas cristianas, infórmense bien y tomen consejo de hombres doctos y temerosos de Dios, que estos entienden lo que más importa para el bien seguro de las almas [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria... op. cit.*, p. 17.

²⁷⁰ « [...] Algunas mujeres infelices no quieren creer a los ministros de Dios que les dicen la verdad sobre sus trajes y escotados escandalosos; y el señor las castigará con muertes fatales y repentinas. El eminentísimo señor cardenal Salazar refiere de sí mismo, que habiendo predicado en la Corte de Madrid contra los trajes profanos y escotados [...] cuando bajo del púlpito le dijo una mujer: por más que V.P. predique no tengo de enmendarme en mis vestidos; y luego la castigo Dios cayendo de repente muerta [...] Todas las mujeres profanas y escandalosas en sus trajes tienen por antigua costumbre el aborrecer y censurar a los ministros de Dios, que se aplican a corregirlas y desengañarlas [...] Si Dios no me quiere así, écheme a donde quisiere, que yo he de hacer a mi gusto; y no he de parecer fea [...]», *Ibidem*, pp. 18, 24 y 26-27.

nobles acudieron a presenciar el ya citado juego de sortija del caballero de Ávila desde balcones y ventanas vistiendo el manto y utilizándolo para tapar su rostro, esto es: « [...] embozadas [...]»²⁷¹. Sin duda, estas mujeres presenciaron el espectáculo público de forma anónima, se trasladaron a la fiesta haciendo uso de su propia casa portátil. Aunque desconozco si la conocía, así han pasado a los anales de la historia la ciudad, puesto que Díez de Aux no reveló su identidad y nosotros no tenemos forma de resolver el enigma. En consecuencia, la estrategia de anonimato momentáneo a la que se refiere Peraita Huerta resultó perfectamente válida, puesto que sirviéndose de una prenda de vestido y una práctica indumentaria totalmente de moda a inicios del siglo XVII fueron identificadas simplemente como mujeres principales²⁷².

En este mismo texto también sobresalen otros ejemplos del uso que hacían del manto algunas mujeres de elevada condición social. Díez de Aux insiste en que la condesa de Aranda, nuestra autora Luisa María Padilla Manrique y Acuña, esposa del V conde de Aranda, Antonio Ximénez de Urrea y Manrique de Lara presenció algunos de los actos festivos celebrados con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús tapando su bello rostro con un manto para no deslumbrar al público asistente. Este comentario cargado de subjetividad revela como incluso mujeres de gran relevancia social y política en el conjunto de la Monarquía desatendían las recomendaciones de estos clérigos y algunas indicaciones del poder político. Escasos veinte años antes de que varios clérigos se dirigiesen al concejo de la ciudad afirmando que esta práctica era digna de reproche, prohibición, vergüenza pública y de vincularse con el ejercicio de la prostitución, Luisa María de Padilla se servía de galas y recursos indumentarios totalmente de moda con la finalidad de configurar su apariencia exterior pública.

Muy posiblemente la suspensión momentánea de la identidad de la condesa de Aranda respondía a patrones absolutamente cortesanos. Es evidente que aún estando tapada, cuánto tiempo estuvo exactamente lo desconocemos, no quería ocultar totalmente su identidad, porque de lo contrario probablemente no hubiera trascendido su presencia. Además, es posible que tuviese la obligación social de acudir y hacerse presente en un acontecimiento festivo y público de esta naturaleza en el que estaban representadas todas las instancias políticas, administrativas y sociales de la sociedad aragonesa.

²⁷¹ « [...] De damas embozadas estuvo otro balcón [con mucha nobleza ocupado; y de la misma suerte en una reja la Condesa de Aranda estaba encubierta quizá por no deslumbrar el Coso con el Sol bello de su rostro [...]», Díez de Aux, Luis; *Retrato de las fiestas... op. cit.*, p. 138.

²⁷² En este sentido, el texto de Peraita Huerta debe ser considerado absolutamente de referencia. Peraita Huerta, Carmen, «“Como una casa portátil”: cultura del tapado y políticas de anonimato... op. cit., pp. 299-300.

Probablemente, por este motivo, la ocultación momentánea de su identidad respondía al comportamiento totalmente cortesano de esconderse para sorprender al público en el mismo momento de descubrirse y ser reconocida. En realidad, se trata de una festiva teatralidad barroca. De un recurso o una forma de causar sorpresa y llamar la atención del público espectador característico de espacios cortesanos en los que incluso lo practicaba el propio monarca²⁷³.

Afortunadamente no todos los autores que escribieron sobre el vestido y las prácticas indumentarias de las mujeres durante la Edad Moderna pensaban de esta forma tanto en lo que se refiere a la concepción de la mujer, como en el uso que éstas pudieran hacer de galas y adornos²⁷⁴. Ya me he referido con anterioridad a como Castiglione fijaba su postura en favor de la naturaleza bondadosa del género femenino en el debate desarrollado entre Julián “el Magnífico” y Pallavicino. En relación con esta concepción neoplatónica de la mujer, afirmaba que era perfectamente lícito que las mujeres tuviesen especial interés por el cuidado de su imagen y que desearan utilizar el vestido con la finalidad de mejorar su apariencia física, sirviéndose de vestidos que les resultasen favorecedores y que fuesen acordes a las circunstancias en que iban a ser utilizados. La búsqueda del equilibrio entre excesiva la austeridad y la exagerada suntuosidad, y ausencia de afectación debían ser los dos pilares fundamentales sobre los que debía construirse su apariencia exterior²⁷⁵.

En el siglo XVII el jurisconsulto Arias Gonzalo rompió una lanza en favor de la mujer en el debate sobre la naturaleza de las mujeres y el uso que hacía de las galas y adornos. Aunque argumentaba la necesidad de que los vestidos de las mujeres casadas respondiesen en cierto modo al gusto indumentario del esposo y consideraba que el gusto por las galas era inherente a la naturaleza femenina y necesario para evitar que mostrasen interés por otras actividades que no les eran lícitas, en su discurso también se pueden encontrar opiniones diametralmente opuestas a las emitidas por la inmensa

²⁷³ *Ibidem*, pp. 314-315.

²⁷⁴ Se debe recordar que María Isabel Montoya Ramírez ha aportado ejemplos puntuales de varios autores castellanos del Medievo que tuvieron por objeto la defensa de las mujeres frente a los diferentes autores misóginos del momento. Montoya Ramírez, María Isabel, «Observaciones sobre la defensa de las mujeres... *op. cit.*

²⁷⁵ « [...] y así han de ser sus vestido de manera que no la hagan vana ni liviana: Mas porque a las mujeres es permitido y debido que tengan más cuidado de la hermosura de los hombres, y en la hermosura hay muchas diversidades, debe esta dama tener buen juicio en escoger la manera del vestido que la haga parecer mejor, y la que sea más conforme a lo que ella entiende de hacer aquel día que se viste. [...] Así mismo, siendo un poco más gorda o flaca de lo que conviene, o siendo blanca o algo baza, es bien que se ayude con saberse vestir como mejor le estuviere; mas esto halo de hacer tan disimuladamente que cuanto más cuidado pusiese en curar su rostro y en traer su persona aderezada, tanto mayor descuido muestre en ello [...]», Castiglione, Baltasar, *El Cortesano... op. cit.*, pp. 297-298.

mayoría de los moralistas misóginos a los que me acabo de referir. En primer lugar, su discurso parte de la idea inicial del respeto a la presunción de la naturaleza bondadosa de las mujeres que tenían el gusto personal de utilizar galas y adornos, insistiendo en que su utilización no debía entenderse por sí sola, sin más comprobación u otro indicio, como símbolo de sus supuesta falta de moralidad. Por lo que respecta a las mujeres solteras, insistía en que era totalmente lícito y necesario que utilizasen galas y adornos para llamar la atención de los hombres jóvenes con la más que loable finalidad de ennoviar y contraer matrimonio. El vestido cumplía en esta ocasión un fin « [...] santo y bueno [...]». Por último, dejaba plasmada de forma perfectamente clara su concepción bondadosa de la naturaleza femenina en el alegato final de su obra en el que dirigiéndose directamente a Felipe IV buscaba su amparo con la finalidad de que permitiese que las mujeres vistiesen libremente y no asumiese sin mayor cuestionamiento la concepción tan peyorativa, que los moralistas habían difundido de las mujeres que se vestían a la moda sirviéndose de las denominadas galas y adornos²⁷⁶.

«FIGURINES Y RELINDOS»: HOMBRES AFEMINADOS

Aunque estos moralistas no desarrollaron una literatura anti masculina propiamente dicha, las prácticas indumentarias de los hombres también fueron objeto de diatribas y de críticas mordaces por parte de estos autores cuando menos por dos motivos²⁷⁷. En primer lugar, porque los varones también desarrollaron un profuso consumo de costosas

²⁷⁶ « [...] por tan conveniente a su natural, por tan importante a evitar otros pecados mayores, todo vestido se les debe permitir [...] por qué les hemos de achacar deshonestidad, lascivia y ambición a corazones, que, aunque traigan muchos adornos y galas, pueden estar limpios y puros? [...] y es presunción del derecho, que con bueno y lícito fin y puro corazón traen estas galas y adornos, pues las vemos, que compuestas de esta suerte llegan a confesar y comulgar sin que se lo prohíban los confesores [...] Y por el nadie se debe presumir malo, ni que obra con mal fin, sino se le prueba. [...] Las doncellas y solteras fuera del uso común de vestirse y adornarse como las demás [...] tienen otro fin particular, santo y bueno, que es el de casarse [...] las primeras gracias que refieren para mover la voluntad del novio es el que se pretende y viste muy bien [...] Y así, las mujeres en España con humildad y confianza postradas a los Reales pies de Vuestra Majestad le suplican no las amontone a todas como mala hierba en la nota general de una ley; sino que antes se sirva se ampararlas a todas; y a las malas por las buenas en el uso del privilegio que el derecho natural de las gentes le dio; y mantenerlas en la posesión de la libertad conveniente y política de que han usado desde el principio del mundo en vestirse y adornarse; y mandar se les guarde el decoro y veneración que se le debe. Y así lo piden por justicia a su Rey, y suplican por gracia a su Señor. [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, pp. 42-42v, 56-56v y 58.

²⁷⁷ González Cañal insiste en que Jiménez Patón extendió las críticas de los moralistas a los hombres vestidos, puesto que con anterioridad otros moralistas como el Arzobispo Hernando de Talavera, que publicó su *Tratado sobre la demasia en el vestir, calzar y comer* en 1477, se habían centrado exclusivamente en realizar críticas a las mujeres vestidas. González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... op. cit., p. 77. Sin embargo, con anterioridad a Jiménez Patón, que publicó su *Reforma de Trajes* en Baeza en 1638, algunos autores religiosos como Tomás Trujillo para la segunda mitad del siglo XVI y Tomás Ramón para los años treinta del siglo XVII, concretamente en 1635, ya venían realizando severas críticas a las practicas indumentarias que desarrollaban ambos sexos.

prendas de vestido y ricos complementos confeccionados con pieles perfumadas, tejidos de seda y/o de metales preciosos. En segundo lugar, porque la suntuosidad indumentaria era una licencia exclusiva y supuestamente tan solo al alcance de las mujeres casadas. Aunque no alcanzaron la virulencia que hemos visto para el caso de las mujeres, las críticas por parte de estos autores a los varones engalanados también fueron muy numerosas.

Fundamentalmente criticaban dos aspectos de la nueva vida de los varones nobles cortesanos. En primer lugar, la dejación de su inherente función militar que se expresaba en un novedosos y excesivo apego a la ociosidad y al cuidado de su apariencia exterior que necesariamente se traducían en el consumo de adornos y galas indumentarios. En segundo lugar, su supuesto afeminamiento consecuencia de las circunstancias anteriores. Estas críticas dieron lugar al surgimiento y construcción durante el siglo XVII de algunos estereotipos masculinos de hombres excesivamente engalanados como los llamados figurines, lindos y relindos que sin duda fueron los precedentes del archiconocido petimetre del siglo XVIII.

El abandono del interés por las armas y la consecuente ociosidad de los nobles fue una crítica realizada por la mayoría de los moralistas desde el siglo XVI. En numerosas ocasiones, incluso los relacionaban con los numerosos problemas que habían ocasionado la crisis y la decadencia de la Monarquía. Desde el inicio de su obra sobre la reprobación de trajes e incluso antes de aludir a que solamente las mujeres casadas tenían cierta licencia para utilizar galas y adornos, Trujillo ya se refería a las consecuencias negativas de la ociosidad de la nueva nobleza más interesada por el consumo de galas y adornos, y la galantería cortesana que por defender activamente los intereses de la Corona mediante el ejercicio de las armas²⁷⁸.

Ya en pleno siglo XVII Tomás Ramón, Fernández de Navarrete y Suárez de Figueroa continuaban criticando estos comportamientos. A lo largo de su discurso el dominico pone en relación el abandono de las funciones militares y el gusto por las galas y adornos. La ociosidad y el interés por cuidar su apariencia exterior constituían las principales causas del supuesto afeminamiento de los varones nobles. Incluso llega a

²⁷⁸ « [...] si como han dado los grandes de vuestra corte, y los principales de vuestros reinos en tanta diversidades de ropas, y en tantas y costosas libreas, hubieran dado en tener muchas y diversas armas, y en el ejercicio de todas ellas. Si como se han dado, y aficionado a servir damas con tantos gastos, y a seguir corte con tanta costa; se hubieran inclinado a andar por la mar buscando corsarios y por las costas de Berbería persiguiendo piratas, quan más esclarecidos fueran sus nombres, y quanto más temida nuestra España [...] pues apenas se encuentra con un oficial de armas, y no se puede pasar entre tantos que cosen ropas [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. bbii vuelto.

insinuar que los varones habían asumido por completo la apariencia exterior de las mujeres. Identifica la ociosidad con supuestos vicios como su excesiva afición por comer, beber, bailar y cortejar damas en detrimento de su natural y obligado ejercicio de las armas. Concretamente, hacía hincapié en los cambios que se estaban produciendo en el uso de un animal tradicionalmente al servicio de la guerra como el caballo. Insistía en que los nobles ya no utilizaban sus cabalgaduras para servir al rey en la guerra, sino que solamente se servían de ellas para dejarse ver suntuosamente aderezados, jinete y montura, por las calles de la corte o de la ciudad, lo cual había convertido al caballo en otra carga económica más para las familias nobles²⁷⁹. En realidad, lo que Ramón estaba intentando explicar no era otra cosa que el cambio de la función del caballo en la sociedad nobiliaria de la Edad Moderna. Durante la Edad Media la función técnica del caballo en la guerra prevalecía sobre su uso como símbolo de estatus social. Sin embargo, en el siglo XVII su función simbólica como expresión del status del jinete se había acabado imponiendo a su utilización al servicio del rey para las armas y la guerra. Suárez de Figueroa en *El Pasajero* también se hacía eco de que la nueva nobleza cortesana había desplazado el uso de las armas en beneficio de galas y comodidades. Se trataba de una nueva nobleza desvirtuada de su naturaleza primitiva que vivía por y para una ociosidad expresada en el uso de suntuosos coches²⁸⁰, la ingesta de copiosas comidas, la disposición de numerosos criados, su residencia en lujosos palacios y en la utilización de ricas galas indumentarias²⁸¹.

²⁷⁹ « [...] engalánelos, enséñalos a banquetear, beber, galantear damas; y darles músicas, porque con eso se harán más afeminados y viciosos, que dejarán de tomar las armas contra los enemigos [...] en los caballos; de que sirve tenerlos, sino se emplean en lo que sería bien y utilidad a la república? El caballo es símbolo de la guerra [...] no sirviendo ahora más que para ruar y pasear las calles y las damas, y para dar como mucho una mala carrera; de que utilidad es tenerlos y gastar tanto dinero en mantenerlos? [...] que nadie los tuviese, ni subiese en ellos caballero, que no fuese para pelear con ellos y servir a su rey en sus justas empresas. Pues si ponemos la mira en los aderezos y cobertores tan ricamente recamados y bordados de oro y seda; es de llorar. De qué utilidad es? Solo sirven de una vana ostentación [...] la tabaquerilla, el peine, el espejo, las rosas de seda, el cuellecito y puños de puntas en vez de los guantes de malla con que salen tan compuestos, que más parecen hembras, que hombres [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión... op. cit.*, pp. 248, 304-305 y 381.

²⁸⁰ Para profundizar en el uso que hacían del coche y del caballo los nuevos nobles cortesanos como símbolos de prestigio y rango estamental. López Álvarez, Alejandro; *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias... op. cit.*

²⁸¹ « [...] perdida en estos tiempos aquella antigua prez de caballería tan observada en los pasados. Gozaba España entonces, si de menos riquezas y ostentación, de más valor y virtud. Hoy están puestas totalmente en olvido las obligaciones de noble [...] Más tú, indigno de la vida que gozas, ¿Qué pretendes metido en un coche, rodeado de cortinas, sobre cojines de terciopelo, albergue vil de exquisitos manjares, entre sedas, entre brocados, telas y perfumes? Ídolo de criados, de súbditos a quienes oprimes, a quien desuellas ¿Cuánto más apetecible es para ti la suavidad de la Holanda que la aspereza del arnés, la blandura de la cama que la dureza del suelo [...]», González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... op. cit.», p. 86.

Por último, los arbitristas también se lamentaban de que los nobles habían desplazado de su vida cotidiana su tradicional uso de las armas. En este sentido, ponen de ejemplo que hasta en sus palacios se había puesto de moda hacer desaparecer las tradicionales salas de armas en las que se educaba y adiestraba a los jóvenes varones de la familia²⁸². En el inventario post mórtem de 1692 de las casas del infanzón alcañizano Juan Secanilla se advierte perfectamente como todavía conservaba la tradicional sala de armas compuesta por alrededor de ciento sesenta piezas de armería. En algunos casos, varias escopetas se conservaban en perfecto estado de uso y que estaban preparadas para ser utilizadas. Sin embargo, en esa sala ya no estaban expuestas las armaduras, puesto que en el inventario se anota que las dos que conservaba este infanzón estaban recogidas dentro de un arca. Desconocemos el uso que daban los Secanilla a estas armaduras en general. En cualquier caso, en el inventario se advierte que una de ellas prioritariamente tenía una función meramente simbólica, puesto que se prestaba a la cofradía de la Sangre de Cristo y Santo Entierro de la ciudad para probablemente servir de atrezzo durante la celebración de las procesiones y autos sacramentales de la Semana Santa²⁸³. En *El Político* Gracián también recriminaba este hecho a los nobles cortesanos, poniendo como ejemplo la educación infantil en las armas de un joven, todavía príncipe, Jaime I a manos de Simón de Monforte. Asimismo, definía la educación de los niños en las armas como la esencial para el héroe²⁸⁴. Gracián proponía un modelo educativo para el perfecto gobernante en el que la educación en el ejercicio de las armas jugaba un papel esencial y especial desde la infancia en contraposición a un nuevo modelo de príncipe y cortesano centrado en el ejercicio de la ociosidad.

²⁸² « [...] No ha muchos años que en todas las casas de los nobles se acostumbraba a tener cantidad de arneses, picas y arcabuces, con que en ellos y en sus hijos se despertaban los espíritus militares heredados de sus pasados. Ya todo este varonil aparato ha cesado con las costosas alhajas de que se adornan, o por mejor decir se afean las casas [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías... op. cit.*, p. 294.

²⁸³ « [...] Ítem en una sala alta, llamada de las armas, se halló entre mosquetes y arcabuces cincuenta y cinco; y más cinco escopetas largas, muy buenas [...] ítem otra arca de nogal muy grande y dentro de ella la armadura, que se acostumbra a dejar a los cofrades del Entierro de Cristo, de acero colado, y otra armadura con guarnición dorada [...]», AHPNA, Joseph Ignacio Suñer, 1692, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla, infanzón... *op. cit.*, ff. 296v-297. Esta cofradía se fundó durante el pontificado de Urbano VIII (1623-1644) para asistencia de los condenados a muerte. Para profundizar en el asunto de las cofradías de Alcañiz se puede consultar Latorre Ciria, José Manuel «Las cofradías en el Bajo Aragón durante la Edad Moderna», Rújula López, Pedro Víctor (coord.); *Entre tambores: el Bajo Aragón durante la Semana Santa*, Zaragoza, Edelvives y Ruta del Tambor y el Bombo, 2002, p. 55.

²⁸⁴ « [...] que se han de criar los propios hijos como extraños, y los extraños como propios. La primera gala que se puso fue el arnés, y aquellos tiernos infantiles miembros, que aún no sabían andar, iban ya crujiendo la malla y la loriga (armadura de acero para defensa del cuerpo). De esta suerte se criaron todos los célebres monarcas: ésta es la educación de los héroes [...]», Sánchez Laila, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 57.

No todos los autores criticaron la relajación en el ejercicio de las armas de los varones nobles. Algunos escritores que formaban parte de la nobleza como el conde Castiglione o Luisa María de Padilla, condesa de Aranda, dieron cuenta de la sustitución de las armas por otras ocupaciones de forma mucho más sensata en sus escritos pedagógicos. Tal vez lo hicieron así, porque eran conscientes del cambio social y político que se estaba desarrollando en el seno de su propio estamento social y consideraban que los jóvenes debían tener instrucciones adecuadas para adaptarse de la mejor manera posible a los nuevos tiempos. Utilizando el recurso literario del dialogo entre una noble cortesana y un caballero acostumbrado a la guerra y reticente a los nuevos modos cortesanos, el conde Castiglione ridiculizaba a aquellos varones nobles que no eran capaces de adaptarse a los nuevos tiempos tachándolos de ignorantes porque consideraban que el ejercicio de la danza y la música no eran propios de la condición de nobleza²⁸⁵. Especialmente en dos capítulos de la cuarta parte de su *Nobleza Virtuosa*, la condesa de Aranda también daba directrices a su joven hijo sobre su necesaria formación en el ejercicio de las armas y las letras frente a una ociosidad, que debía ser relegada a un segundo plano en la formación. Esta autora aporta una nueva recomendación a medio camino entre las propuestas de los moralistas que defendían a ultranza el ejercicio de las armas por los jóvenes nobles y el tratamiento despectivo que ofrecía Castiglione de los nobles que consideraban burlerías la danzas y la música y se dedicaban en cuerpo y alma al ejercicio de la guerra.

La condesa era consciente de los nuevos tiempos a los que se debían adaptar y en los que debían saber desenvolverse los jóvenes nobles. Éstos debían formarse desde su más tierna infancia para saber administrar adecuadamente el patrimonio familiar heredado y al mismo para ser capaces de desempeñar aquellos cargos políticos de relevancia que el rey le ofreciese en la corte. Además, consideraba que esta doble formación era consubstancial a la condición social de la nobleza, puesto que por mandato divino la nobleza recibió el histórico encargo de prestar auxilio al rey con las armas, pero en el siglo XVII además también podía optar a desempeñar una función política en la corte por orden del monarca. Para poder hacer frente a esta nueva perspectiva vital y

²⁸⁵ « [...] Una gentil dama dijo una vez delante de otras muchas a un caballero que agora yo no quiero nombrar, el cual, siéndole por ella pedido que danzase, y no queriendo él aquello ni oír música ni otra ninguna cosa de las que suelen usarse entre los hombres de corte, diciendo que no se pagaba de aquellas burlerías, al cabo preguntado por esta señora de que se pagaba, pues, respondió con un semblante muy fiero: Yo, de pelear. Díjole ella entonces con una buena risa: pues luego agora que no hay guerra no hay para qué seáis, yo sería de parecer que os concertasen y os untasen bien, y, puesto en vuestra funda, os guardasen con los otros arneses para cuando fuédeses menester. Y con esto déjole en su necesidad [...]», Castiglione, Baltasar, *El Cortesano... op. cit.*, p. 115.

profesional, que a juicio de la condesa estaba colmada de nuevas oportunidades e importantes obligaciones, era primordial la formación intelectual y física de los nobles. La ociosidad era un vicio al que no debían tener acceso los jóvenes nobles. Tan sólo la debían ejercer en su justa medida aquellos varones nobles que previamente habían sido perfectamente formados para las ocupaciones propias de su condición social²⁸⁶.

No fueron menos numerosas y virulentas las diatribas lanzadas por estos moralistas contra aquellos hombres nobles que consumían suntuosas galas y adornos indumentarios y que en consecuencia en mayor o menor medida estaban sometidos al imperio de la moda. Si junto al abandono de las armas, cuyo uso era considerado un símbolo de masculinidad, estos hombres mostraban un especial interés por el cuidado de su apariencia exterior, cuya práctica tradicionalmente se identificaba con las mujeres, las críticas y descalificaciones se cebaban en su supuesto afeminamiento, que en ocasiones incluso era calificado de travestismo.

Para comprender en su justa medida estas críticas, no debemos olvidar que durante la Edad Moderna estos moralistas consideraban mucho más grave que los hombres se apropiasen total o parcialmente de la apariencia exterior de las mujeres, que la acción contraria desarrollada por las mujeres²⁸⁷. Desde su ideología machista tenía cierta lógica, puesto que los miembros del sexo que por decisión divina era considerado superior estaban asumiendo la apariencia de aquellas que configuraban el sexo subordinado tras el pecado original.

En la segunda mitad del siglo XVI el mercedario Trujillo ya se hacía eco de estas descalificaciones hacia los hombres. Insistía en que había hombres que habían tomado por costumbre habitual construir su apariencia exterior de manera muy sofisticada sirviéndose de galas y adornos sometidos al cambio constante y cuyas características materiales en ocasiones eran muy similares a los que utilizaban las mujeres. En especial, Trujillo desautorizaba el uso de algunas prendas confeccionadas con tejidos de seda y

²⁸⁶ « [...] Capítulo III: «De los mucho que conviene al noble ejercitarse desde sus primeros años en letras y armas para impedir la posesión que en tal edad suelen adquirir los vicios los ociosos» [...] Ejercitándose desde sus primeros años en letras y armas, que el que en esa edad se acostumbra al ocio y deleites, no se aplica jamás al carecer de ellos [...] Capitulo XI: «De cómo han de ocupar su tiempo los nobles huyendo de la ociosidad». [...] En la nobleza de la sangre cargó Dios los empeños de la ocupación, que los puestos grandes no admiten descuidos; y aunque a todos se ha de hacer cargo del ocio [...] En el oficio grande es inexcusable la ocupación grande; porque el querer más lugar que los otros, y tanto lugar para descansar no se puede conseguir [...]», Padilla Manrique y Acuña, Luisa María; *Idea de nobles... op. cit.*, pp. 92-93 y 398.

²⁸⁷ « [...] siempre fue muy notado y execrado (como ya dijimos en su lugar) el procurar el varón parecer hembra, o la hembra varón. Y, a la verdad, lo primero es mucho más detestable, porque en el varón no ha de haber sombra ni asomo de cosa que diga con las acciones dadas solamente al sexo feminil [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 123.

vistas guarniciones y de algunos adornos que considera inadecuados para los hombres, puesto que sólo las mujeres casadas tenían licencia para vestirlos con la finalidad de contentar a sus respectivos esposos²⁸⁸.

Tal vez, el dominico Tomás Ramón fue el autor que más espacio dedicó en su obra a tratar el tema del afeminamiento de los varones engalanados. En numerosas ocasiones insistía en que los varones imitaban los comportamientos indumentarios de las mujeres y compartían el uso de similares materiales para la confección de algunas prendas de vestido y de algunas galas y adornos como por ejemplo manguitos y abanicos. Estas concordancias conductuales y formales llevaban al dominico a identificar la apariencia exterior de estos varones con la de las prostitutas y a calificarlos, o descalificarlos, sirviéndose de adjetivaciones como gente afeminada, mujercillas vanas, maricas y muelles²⁸⁹.

Estos moralistas también desarrollaron una interpretación moral del uso que hacían los varones de las galas y adornos relacionándolo con los pecados capitales. El franciscano Arbiol recordando a Bernardo de Claraval insistía en que la lujuria se nutría de cuatro vicios entre los que destacaban la ociosidad y el gusto por los vestidos suntuosos que irremediablemente afectaban negativamente al alma y al cuerpo. La primera tenía dificultades para alcanzar su salvación y el cuerpo en el mejor de los casos sufría un afeminamiento de su apariencia exterior²⁹⁰.

²⁸⁸ « [...] Cosa liviana te parece para no decirla y cosa de de poco tomo para no afearla: traer ya los pies cubiertos de seda, llenos de caireles los zapatos [...] que las mujeres y hombres anden ya calzados zapatos de mancomún en la hechura y color; y usar hombres trajes de mujeres: cosa harto escandalosa y deshonesta [...] antes parecen arreos de delicadas mujeres de los cuales algunas suelen usar para agradar a sus maridos. Más dime tú, varón cristiano, a quien pretendes con tales dijés contentar [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 18v-19 y 59-59v.

²⁸⁹ « [...] no contentándose ya con gorgueras y valonas, sino que subiéndosele el mal a la cabeza hacen sus enrizados y copetes, cosas todas mujeriles; esto es de ser hombres? [...] que los así ataviados y pintados nunca los tuvo por hombres [...] pues ha llegado el mal a tal punto, que vemos a los hombres por las calles con abanillos en las manos haciéndose viento [...] que andan tan desvanecidos hechos unas mujercillas de las que se ganan el sueldos, que los soldados pierden; los hombres que los son, con la rodela habían de hacerse aire en el rostro o con el guante de malla, pero con abanillos?! Jesús que dislate!!! [...] No es inferior a este, llevar los hombres manguitos de pieles en las manos [...] huele todo esto a gente afeminada y mujeril [...] los afeminados hombres, que como si fueran maricas se componen y pulen [...] con tantas puntas de guarnición? y que si viera a los hombres con ellas en las faldas de los sombreros. No les faltaba otro ya sino llevar mantos de seda para parecer del todo mujercillas [...] la experiencia lo enseña, que con tanta delicadeza de vestidos se adelgazan los ánimos; y de varoniles, se vuelven de holandas y algalia, afeminados y muelles [...] qué pensáis (dice San Basilio) hace el hombre teniendo mucho cuidado con vestirse a lo vistoso, sino imitar a las mujercillas vanas, que traen puesta toda el alma en sus afeites [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 46-48, 115-116, 191 y 194.

²⁹⁰ « [...] San Bernardo dice: la lujuria se fomenta con cuatro vicios que son: la gula comiendo bien; la vanidad en los vestidos preciosos; el gusto en la torpeza; y el ocio en la vida [...] Hugo Cardenal dice: la extrema torpeza de la lujuria no solo mancha el alma, sino que también destruye al cuerpo y hace

En ocasiones, sus discursos y críticas podían llegar a sobrepasar el límite de lo razonable cuando entraba en juego la ironía, la sátira y la exageración. María de Zayas consideraba en su obra *Desengaños amorosos* que este supuesto afeminamiento de los varones, consecuencia de su excesivo gusto por la utilización de galas y adornos, era una de las principales causas de la decadencia general de la Monarquía Hispánica, puesto que había relajado el espíritu combativo de los hombres²⁹¹.

Baltasar Gracián también mostró interés en varias de sus obras por este supuesto afeminamiento. En *El Criticón* sirviéndose del recurso del dialogo, en este caso entre los personajes de Andrenio y Critilo, insistía de forma irónica en que la principal consecuencia del afeminamiento de los hombres había sido la inversión de los papeles que ejercían ambos sexos en la sociedad. De forma muy irónica insistí en que las mujeres habían logrado imponer su opinión sobre los hombres, quienes habían dejado de llevar los calzones en la casa²⁹².

Los juicios emitidos por los propios nobles en relación a este supuesto afeminamiento de los varones de su propio estamento social fueron bastante más comedidos que los de estos moralistas. El conde de Castiglione, cuya opinión en relación a los vestidos, galas y adornos más adecuados para los nobles cortesanos ya conocemos, vinculaba exclusivamente el afeminamiento de la apariencia exterior de los varones nobles con el excesivo cuidado del rostro y del cabello mediante la utilización de afeites y la elaboración de sofisticados peinados. En el caso de los vestidos daba licencia a los jóvenes cortesanos para que utilizasen el vestido que más les gustase, recomendándoles de ordinario vestir preferentemente de color negro según la moda española, y en las ocasiones especiales y sobre las armas les permitía cierto exceso mediante el uso de suntuosas y vistosas prendas. Por el contrario, cualquier mínimo exceso en el cuidado

afeminados a los hombres con ignominia suya, y los llena de inmundicias, hedor y corrupción [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria... op. cit.*, pp. 148-149.

²⁹¹ « [...] ¿De qué pensáis que procede el poco ánimo que hoy todos tenéis, que sufrís que estén los enemigos dentro de España, y nuestro Rey en campaña, y vosotros en el Prado y en el río, llenos de galas y trajes femeniles, y los pocos que le acompañan suspirando por las ollas de Egipto ? [...]», González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... op. cit.», p. 93.

²⁹² « [...] ¿mujeres?, dijo Andrenio. ¿Dónde están?, ¿Cuáles son?, que yo no las distingo de los hombres. ¿Tú no me dijiste, ¡oh Critilo!, que los hombres eran los fuertes y las mujeres las flacas, ellos hablaban recio y ellas delicado, ellos vestían calzón y capa, y ellas basquiñas? Yo hallo que todo es al contrario, porque, o todos son ya mujeres, o los hombres son flacos y afeminados, ellas las poderosas. Ellos tragan saliva, si osan hablar, y ellas hablan tan alto [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 872.

de la cara y del cabello, y de afectación en el habla lo identificaba con costumbres propias de prostitutas²⁹³.

En el caso de la condesa de Aranda resulta bastante complicado acercarse al tema del afeminamiento de los varones nobles. Como ya hemos visto con anterioridad, en su modelo de hombre noble vestido cabían varias posibilidades de traje. Por un lado, parece retomar las recomendaciones que incorporó Manuzio a la obra de Castiglione proponiendo la posibilidad más que justificada de que los jóvenes nobles utilizasen en situaciones excepcionales prendas suntuosas y vistosas de acuerdo a su condición social. Sin embargo, al mismo tiempo, en general y de ordinario les aconsejaba autoimponerse la medida de la moderación alejándose tanto del inadecuado desaliño, que sería impropio de un noble, como de la excesiva pompa, que acarrearía el uso de prendas confeccionadas con seda o pieles de animales y de prendas extranjeras. Por tanto, cuando insistía en que el vestido pomposo era « [...] bandera de la soberbia [...]» y « [...] señalaba la afeminación del ánimo [...]» es de suponer que se refería a las galas confeccionadas con estos materiales de seda y piel, y al uso de las prendas extranjeras, que preferentemente utilizaban los hombres que vivían en territorio de las potencias enemigas de la Monarquía Hispánica²⁹⁴. De nuevo, la condesa situaba su discurso a medio camino entre la excesiva rigurosidad de los moralistas y la tolerancia del conde Castiglione. Es cierto que reniega del uso de la seda al igual que hacían los moralistas, pero el contenido y el estilo de su discurso distaba muchísimo del desarrollado por religiosos como Trujillo, Ramón o Arbiol.

Alonso de Carranza mantenía una opinión similar a la de Castiglione en relación al excesivo cuidado del cabello por parte de los varones. Hasta en tres ocasiones hace alusión a que buena parte del afeminamiento de los varones estaba ocasionado por el excesivo cabello que lucían sobre la cabeza. Carranza consideraba que el único vello que podía conservar el varón era el de su barba, puesto que era un símbolo natural de su virilidad y parte fundamental de su apariencia exterior. Del mismo modo, insistía en que

²⁹³ « [...] rostro [...] para nuestro cortesano; no regalada ni muy blanda, ni mujeril como la desean algunos, que no sólo se encrespan los cabellos, y, si a mano viene, se hacen las cejas, más aféitanse y cúranse el rostro con todas aquellas artes y diligencias que usan las más vanas y deshonestas mujeres del mundo [...] y si hablan, son sus palabras tan afligidas que en aquel punto diréis que se le sale el alma [...] Estos, pues la natura no los hizo mujeres, como ellos, según muestran, quisieran parecer y ser, no deberías, como buenas mujeres ser estimados, sino echados como públicas [...]», Castiglione, Baltasar, *El Cortesano... op. cit.*, p. 119.

²⁹⁴ « [...] El vestido pomposo, bandera de la soberbia, señala afeminación de ánimo; el exceso en los adornos, que nunca ha valido mucho el hombre que siempre trata de galas; [...]», Padilla Manrique y Acuña, Luisa María; *Idea de nobles... op. cit.*, p. 273.

la conservación del cabello sobre la cabeza y su tratamiento para elaborar sofisticados peinados era natural de las mujeres. En consecuencia, a su juicio, cuando los varones mostraban especial interés por el cuidado de sus largas cabelleras, llamadas guedejas, estaban asumiendo de manera totalmente inadecuada parte de la apariencia de las mujeres. Incluso insistía en que estas largas cabelleras tenían otras connotaciones como las de ser propias de criados, de hombres ingenuos e incluso muestra de adicción al vino²⁹⁵.

Como se puede comprobar en el título de su *Nueva premática de reformatión...*, el dominico Tomás Ramón también mostró especial interés por el tema de las guedejas de los varones. No he profundizado más en este asunto, puesto que el objeto de estudio de esta investigación es el del vestido y las prácticas indumentarias.

Este apego de los varones a las galas, adornos, vestidos y cabelleras largas también se tradujo en el desarrollo de modelos de hombres engalanados perfectamente estereotipados y en satíricas ridiculizaciones más o menos finas y mordaces.

Trujillo ridiculizaba algunas de las prácticas indumentarias de estos hombres tanto por mostrar un excesivo cuidado por el aseo de su traje, como por disponer de un guardarropa formado por muy numerosos y variados trajes. En primer lugar, ridiculiza a aquellos hombres que parece ser tenían especial cuidado en no ensuciar su suntuoso calzado. En el traje a la moda cortesana las prendas masculinas destinadas a cubrir los pies, ya fueran botas o zapatos, eran prendas muy delicadas y de escasa duración, puesto que disponían de recubrimientos y numerosas guarniciones y adornos realizados con seda que se caracterizaban por su escasa duración²⁹⁶. Por gusto personal o por imperativo económico, puesto que solían ser prendas muy costosas, algunos hombres

²⁹⁵ « [...] Es, Señor, el mucho pelo en la cabeza (que ahora en gran parte de los nuestros españoles anda muy valido) propio y natural a las mujeres [...] Mas cuando decimos que el mucho pelo y el conservar en la cabeza todo lo que suministra la naturaleza es propio y natural en las mujeres [...] la gran diferencia que en cuanto al uso y conservación del cabello hay entre uno y otro sexo humano, y cómo ésta está fundada en razón natural [...] Vino, pues (según lo que queda dicho), a parar en el hombre el ornato del cabello (nombre que conviene a cualquier pelo de la cabeza) solamente en la barba, la cual es verdaderamente la mayor señal y muestra del sexo viril y la que principalmente con gran lustre y ornato le distingue de las mujeres [...] Es pues, según esto, propio ornato del varón la barba, como de la mujer la coma y mucho pelo en la cabeza [...] De donde procede y aptamente se infiere que, bien así como es en las mujeres cosa fea la barba [...] así también es cosa vergonzosa e indigna del hombre la coma o cabellera, ornato propio de la mujer. Y de aquí es que el afectar los hombres mucho pelo en la cabeza es verdaderamente desear parecer mujeres. [...] Es asimismo el mucho pelo en la cabeza nota de esclavitud y por eso es propio de siervos [...] y también cómo es en hombres ingenuos denotador de sujeción y pusilanimidad. También es señal con que se denota la gente bacanal, lisiada del amor demasiado al vino [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* op. cit., pp. 110-112 y 114-116.

²⁹⁶ Para profundizar sobre la duración y el carácter simbólico del calzado durante la Edad Moderna. Fuente Andrés, Félix, «La piel en la indumentaria y la moda... op. cit., pp. 73-77.

mostraban una especial predilección por el uso de ricos calzados que se traducía en un especial interés en mantenerlos limpios y en buen estado de conservación. El mercedario ridiculizaba a estos hombres insistiendo en que aquellos días en que las calles se encontraban llenas de barro o de polvo trataban de evitar salir a la calle permaneciendo voluntariamente en sus casas para evitar estropear su calzado. Sin embargo, cuando se veían necesariamente obligados a salir de casa o de forma imprevista debían hacer frente a la presencia del lodo en la calle, desarrollaban un caminar particular y muy afectado que comparaba con una especie de danza que realizaban las urracas. En segundo lugar, se refiere a que los hombres que estaban sometidos al imperio de la moda poseían innumerables trajes de diferentes tipos para vestirlos dependiendo de la ocasión. En consecuencia, en cada una de ellas asumían una apariencia diferente que en ocasiones nada tenía que ver con la correspondía a su condición social y ocupación profesional. El desarrollo de esta práctica indumentaria llevaba a Trujillo a identificar a estos hombres con los actores de comedias, que precisamente no fueron un colectivo muy bien visto durante la Edad Moderna²⁹⁷.

Alonso de Carranza, Tomás Ramón y Baltasar Gracián también dieron cabida a la ridiculización de estos hombres en sus obras. El primero de forma muy breve se limita a comparar a los hombres excesiva y sofisticadamente engalanados con determinadas prendas de vestido y adornos con bestias de carga como asnos o camellos cargados de mercaderías²⁹⁸. Ramón retoma el tema de los adornos del calzado ridiculizando a aquellos hombres que por seguir la moda guarnecían sus zapatos y las ligas con grandes adornos de seda con forma de rosa, que despectivamente identificaba con la forma de una escarola²⁹⁹. Se debe tener en cuenta que los calzones y medias dejaban a la vista buena parte de las piernas, principalmente rodillas y tobillos, que no siempre

²⁹⁷ « [...] pues también te habrá acontecido por no ensuciar tus picadas botas y por no quitar lustre a tus zapatos en invierno por el lodo y el verano por el polvo, estarte en tu casa como encarcelado sin atender a tus negocios como retraído; Y después si compellido con la necesidad que tienes sales y por no poder hacer menos te paseas: vas andando de puntillas por no ensuciar los zapatos saltando de piedra en piedra como picaza con gran trabajo de tu cuerpo y peligro de tu persona [...] Mas repruebo tantas diferencias de ropas: unas para en plaza, otras para en casa; unas para levantar, otras para ruar; unas para el camino, y otras para la posada; unas para las fiestas, y otras para entresemana. Pareciendo unas veces montero, otras caballero; unas soldado, otras médico; unas labrador pobre, otras ciudadano rico; como representante de muchos dichos en una sola comedia [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 30 y 73-73v.

²⁹⁸ « [...] llevar carga a cuestras como jumento o camello [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 88.

²⁹⁹ « [...] los zapatos [...] pero el varón? [...] que dirán a esto los que ahora calzan tan pulido y llevan las rosas en el calzado, no por desprecio, si no por gala y otras mayores que una esquerola en las junturas de las rodillas con más pliegues de seda, que ellas hojas y agarrotadas las piernas martirizadas y lastimadas [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, p. 102.

presentaban siluetas y formas realmente bonitas en algunos hombres. Si a esta falta de belleza, se añadían algunos adornos excesivamente grandes y vistosos, la desproporción de las piernas con respecto al resto de las partes del cuerpo todavía podía acentuarse más, resultando especialmente ridícula a los ojos del espectador. Por último, en *El Criticón*, Gracián identificaba a los varones preciados de las galas con « [...] camaleones del viento [...]»³⁰⁰, que en lengua de germanía servía para referirse a aquellos varones fanfarrones y ociosos que carecían de oficio y beneficio³⁰¹.

En cuanto a los estereotipos existentes o desarrollados durante la Edad Moderna, Jiménez Patón se refería al estereotipo de lindo. En ocasiones, también los denominaba relindos intensificando la adjetivación al incorporar el prefijo re-. En cualquier caso, ambas denominaciones servían para identificar a aquellos varones que mostraban predilección por las galas y adornos de moda, hablaban de forma muy particular, y estaban sometidos a « [...] otras afectaciones culpables [...]»³⁰². En definitiva, se trataría de hombres que ofrecían una apariencia exterior especialmente cuidada y sofisticada, pero también colmada de afectación.

No he localizado el término lindo en ninguno de los autores estudiados a excepción de Jiménez Patón, pero el estereotipo debía estar perfectamente asentado en la sociedad española de la Edad Moderna, puesto que Covarrubias a inicios del siglo XVII ya incluía el término en su *Tesoro de la lengua* con la siguiente acepción: « [...] decir al varón lindo, es decirle absolutamente afeminado [...]»³⁰³. Casi un siglo después, el estereotipo continuaba vigente y mucho mejor definido. En el tomo IV del *Diccionario de Autoridades* publicado en 1734: « [...] Usado como sustantivo, se toma por el hombre afeminado, presumido de hermoso, y que cuida demasiado de su compostura y aseo [...]»³⁰⁴. El adverbio demasiado es sin duda el término que nos indica la afectación.

Aunque la mayoría de los autores no refieren en las obras que he estudiado el término lindo, algunos incluían referencias y denuncias a los aspectos que se criticaba de estos lindos. El dominico Tomás Ramón dedica un capítulo al uso inadecuado y afectado del lenguaje culto por parte de clérigos, predicadores e historiadores a los que en alguna

³⁰⁰ « [...] Bien pueden ellos camaleones del viento [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 1398.

³⁰¹ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo II... *op. cit.*

³⁰² « [...] Suelen éstos que se precian aquí de lindos y relindos juntar a estas mujerieles afeminaciones otra no menos dina, no sé si diga de risa o escarnio, esto es, hablar afeminado, con voz y tono fingido, y alterando las dicciones, trocando la S en Z y la Z en S, y la I en H, y otras afectaciones culpables [...]», González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... *op. cit.*, p. 90.

³⁰³ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

³⁰⁴ *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

ocasión los ridiculiza tildándolos de « [...] semejantes bufones, hinchados y desvanecidos [...]»³⁰⁵. En esta ocasión, los dos últimos adjetivos hacían mención a la afectación.

Baltasar Gracián nos brinda otro ejemplo de estos estereotipos sobre los hombres que se dedicaban en cuerpo y alma al cuidado de su apariencia exterior. En *El Discreto* se refería al denominado figurín como modelo de varón afeminado especialmente interesado por el uso de las prendas de vestidos con la finalidad de crearse una imagen física exterior perfectamente diferenciada de la del resto de los hombres. Según Gracián, se trataba de un modelo concreto de hombres afeminados especialmente interesados en llamar constantemente la atención mediante la exhibición de sus nuevas invenciones indumentarias: « [...] el día que no salen con alguna ridícula singularidad lo tienen por vacío [...]». Sirviéndose de un conjunto de términos derivados del sustantivo figura como figurero, figurería y figurín, Gracián calificaba este comportamiento indumentario como presuntuoso, extravagante, ridículo, afectado y, en definitiva, afeminado³⁰⁶.

Al igual que sucedía con los lindos, tampoco se anotan referencias a este estereotipo masculino en otros autores. Sin embargo, este modelo de figura o figurín debía estar consolidado en la sociedad española del siglo XVII, puesto que estaba perfectamente reconocido en los diccionarios del momento. Covarrubias anotaba en su *Tesoro de la lengua...* una acepción de figura perfectamente relacionada con este modelo de varón sometido al imperio de las modas: « [...] cuando nos encontramos con algún hombre de humor y extravagante, decimos de él que es linda figura [...]»³⁰⁷. En el tomo III del *Diccionario de Autoridades* publicado en 1732 se anotan varias acepciones de figura perfectamente relacionadas con el estereotipo de figurín: « [...] se llama jocosamente al hombre entonado, que afecta gravedad en sus acciones y palabras [...]», y por extensión « [...] se toma por hombre ridículo, feo y de mala traza [...]»³⁰⁸.

Aunque estos diccionarios no se refieran al afeminamiento de estos varones, Baltasar Gracián lo ponía en relación con una apariencia exterior extravagante, ridícula y

³⁰⁵ Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación...* *op. cit.*, pp. 319-350, en especial p. 324.

³⁰⁶ « [...] Otro género hay de estos que no son hombres y son aún más figurines, pues si los primeros son enfadosos, éstos son ya ridículos; aquellos, digo, que ponen el diferenciarse en el traje y singularizarse en el porte [...] El día que no salen con alguna ridícula singularidad lo tienen por vacío [...] Pero ¿qué remedio habría tan eficaz que curase a todo éstos de figuras y los volviese a ser hombres? [...] El remedio de todos éstos es poner la mira en otro semejante, afectado, paradojo, extravagante, figurero; mirarse y mirarse en este espejo de yerros, advirtiendo la risa que causa y el enfado que solicita, ponderando lo feo, lo ridículo, lo afectado dél, o por mejor decir, propio en él. Que esto sólo bastará para hacer aborrecer eficazmente todo género de figurería, y aun temblar del más leve asomo, del más mínimo amago de ella. [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián...* *op. cit.*, pp. 164-165.

³⁰⁷ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua...* *op. cit.*

³⁰⁸ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo III, 1732.

afectada construida no solamente con el vestido, sino también con la forma de hablar y la gestualidad. A primera vista, se podría decir que lindo y figurín eran términos sinónimos, puesto que ambos estereotipos tenían como característica principal el interés por el uso de galas y adornos. Sin embargo, Gracián incorporaba al figurín un deseo constante de llamar la atención mediante el uso de nuevas prendas de vestido que de alguna manera lo diferenciaría del lindo³⁰⁹.

En cualquier caso, uno y otro demuestran el interés que sin duda también sintieron los hombres del siglo XVII por el uso y consumo de vestidos fundamentados en un gusto indumentario caracterizado por la constante renovación, sobre todo de sus galas y adornos, en el contexto del denominado «momento aristocrático de la moda». Sin duda, los varones también estuvieron sometidos al imperio de la moda durante el siglo XVII. Tanto es así, que los autores críticos y satíricos le atribuyeron determinados estereotipos afeminados.

Estos modelos de lindo y figurín pueden considerarse como los antecedentes del conocido estereotipo de petimetre³¹⁰, que según Álvaro Molina y Jesusa Vega comenzó a construirse en la literatura española en la primera mitad del siglo XVIII. Según estos autores, el petimetre era inicialmente un modelo de varón noble ocioso y afeminado que con el tiempo también se atribuyó a miembros de la burguesía e incluso de los sectores populares especialmente interesados por el cuidado de su apariencia y por asumir todas las novedades de la vida moderna³¹¹.

El tomo V del *Diccionario de Autoridades* publicado en 1737 ya incluía este sustantivo de origen francés insistiendo en que se refería a jóvenes varones que cuidaban « [...]

³⁰⁹ A diferencia del petimetre, estos lindos, relindos o figurines no han sido un estereotipo social por el que los estudiosos del siglo XVII han mostrado especial interés. En los últimos años destaca la aportación de Arianna Giorgi que se refiere muy brevemente a los lindos, relacionando su surgimiento en la literatura del siglo XVII como consecuencia de la decadencia política; la crisis política desvirtuaba la apariencia exterior de los varones con respecto al siglo XVI, que a su vez se traducían en una crisis de masculinidad que provocaba también la decadencia del varón español más preocupados por su aspecto exterior que por la austeridad. Giorgi, Arianna, «Apariencia y movilidad social... *op. cit.*, pp. 458-459.

³¹⁰ El petimetre ha sido un tipo social del siglo XVIII ampliamente estudiado por diferentes autores. En los últimos años destacan algunas aportaciones de diferente calado que permiten profundizar en el tema. Rodríguez Sánchez de León, María José, «Retrato de costumbres y vida civil en la prensa española del siglo XVIII», *El Siglo XVIII: España, el Sueño de la Razón*, Madrid, Museo Nacional de Bellas Artes, 2002, pp. 102-135. En el pasado año de 2019 destacan las aportaciones: Giorgi, Arianna, «Petimetre y Majo, afrancesado y castizo... *op. cit.* Giorgi, Arianna, «¿Es el dandi un petimetre?... *op. cit.* Máximo García Fernández también ha dedicado parte de sus trabajos al estudio de este tema en la última décadas: García Fernández, Máximo, «Entre paños y algodones... *op. cit.* García Fernández, Máximo, «Mujeres tapadas... *op. cit.*, en especial pp. 75-80.

³¹¹ Vega, Jesusa y Molina, Álvaro; *Vestir la identidad, construir la apariencia: la cuestión del traje en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2004, pp. 116-117.

demasiadamente de su compostura, y de seguir las modas [...]»³¹². De nuevo vemos como frente a las opiniones de algunos autores contemporáneos como Torres y Villarroel, y Clavijo y Fajardo, que insistían en el afeminamiento de este modelo de varón engalanado, la definición oficial que ofrece el diccionario en ningún momento se refiere a este supuesto afeminamiento. En cualquier caso, la afectación estaba presente, puesto que al igual que sucede en la definición de lindo introduce el adverbio demasiado.

En la breve obra en verso titulada *Lecciones a un petimetre* podemos encontrar algunas de las principales características estéticas y comportamientos sociales de este estereotipo de hombre afeminado y engalanado especialmente interesado en el cuidado de su aspecto que ya hemos visto en las numerosas referencias a hombres afeminados, que nos ofrecen otros autores durante los siglos XVI y XVII. En general, hace referencia a la apariencia afeminada de los petimetres construida mediante la gestualidad, el lenguaje, el uso de suntuosas galas y adornos a la francesa y el gusto por el cuidado del cabello, que aderezaban con afeites para lograr elevados copetes.

Estos petimetres mostraban especial interés por el uso de algunas galas que tenían finalidades similares a las que utilizaban los varones de los siglos XVI y XVII como zapatos, corbatas, pañuelos de lienzo, guantes y ricas guarniciones. Además, el uso de suntuosas joyas como sortijas de brillantes y relojes guarnecidos con todo tipo de dijes les ayudaban conseguir una imagen extremadamente sofisticada. Todo esto con la finalidad de salir a la calle a dejarse ver y a ser vistos como también lo habían hecho los hombres y mujeres de los dos siglos anteriores³¹³.

³¹² RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo V... *op. cit.*

³¹³ «1ª; Lleva bien alto el peinado/ de sebo, y de polvo lleno/ el corbatín muy relleno / y puntiagudo el calzado/ capa o (ilegible) galoneado/ pañuelo blanco y guantes/ el sortijón de brillantes/ el reloj con perendengues/ [...] 2ª; Compite como una dama/ con garbo, gracejo y arte/ y desde el espejo parte a visitar a madama/ [...] 5ª; Por las calles y paseos/ has de ir cantando tonadas/ seguidillas y chuladas/ esto con muchos gorjeos/ [...] 8ª; Llamará sirviente al paje/ los gustos, satisfacciones/ los cariños, expresiones/ mi prole, por mi linaje/ también al libertinaje/ por disolución dirás/ al dictamen llamarás/ no menor que asentimiento/ y aunque seas un jumento/ por crítico pasarás/ [...] 10ª; Serás tonto con jactancia/ publicando a boca llena/ que no ha visto cosa buena/ el que no ha estado en Francia/ esto ha de ser en substancia/ aunque no hayas con razón/ salido de tu rincón/ que a esto llama el buen sentir/ saber entrar y salir/ en cualquier conversación/ [...]», *Lecciones a un petimetre, op. cit.*, pp. 13-15. Este modelo de tipo social literario masculino fascinado por la extravagancia y los cambios indumentarios constantes para llamar la atención en público puede rastrearse hasta inicios del siglo XX, Jacinto Benavente, *La fuerza bruta. Lo cursi*, 1901, bajo la denominación de cursi. Baselga Ramírez, Mariano; *Concepto estético de lo cursi* (Manuscrito inédito. Edición a cargo de Clavo Carilla, José Luis, Zaragoza, IFC, 2004, p. 11).

«EL DAÑO DE QUE LA CURIOSIDAD SE SIGUE»: MALOS CRISTIANOS

Ya he comentado con anterioridad como estos moralistas relacionaban algunos aspectos de la moralidad de la Iglesia católica con algunas prácticas indumentarias desarrolladas por hombres, a los que en ocasiones consideraban afeminados, y por mujeres contra las que lanzaban diatribas claramente misóginas. Sin embargo, en ocasiones, sus afirmaciones morales también tuvieron como receptores a ambos sexos por igual. Desde el inicio de su obra sobre la reprobación de trajes, el mercedario Trujillo insistía en que el apego a las galas debía ser entendido como una verdadera ofensa a Dios³¹⁴.

Una buena parte de estos moralistas e incluso otros autores laicos reprochaban a los hombres y mujeres que consumían galas y adornos indumentarios su falta de solidaridad hacia aquellas personas que sufrían necesidades económicas. Trujillo y Ramón recriminaban a los fieles católicos tanto sus excesivos gastos en vestidos como su falta de caridad. Ya en el prólogo de su obra, Trujillo insistía en que había numerosas familias adineradas que invertían su riqueza en bienes materiales y profanos como eran los suntuosos vestidos en lugar de utilizarla para dos necesidades tan básicas como las de ayudar a vestir y alimentar a los pobres de su alrededor, en apoyo de viudas, en la financiación de dotes de doncellas huérfanas y, como buen mercenario, en la liberación de cautivos cristianos³¹⁵.

Casi cien años después, el dominico Tomás Ramón seguía reproduciendo algunos argumentos muy similares. En general, continuaba insistiendo en esa falta de caridad hacia los más necesitados por parte de los sectores sociales adinerados consumidores de suntuosos vestidos³¹⁶. En segundo lugar, también insistía en que se había llegado hasta el punto de desatender el culto y las limosnas necesarias para las almas de los difuntos. Esto suponía el olvido y abandono del recuerdo hacia los seres queridos y, lo que era

³¹⁴ « [...] es muy grande el daño de que la curiosidad se sigue; porque es causa de ofender a Dios [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, p. 9

³¹⁵ « [...] a cerca de los vanos trajes [...] España, tan resfriada de caridad y de hacer limosnas [...] Antes si bien lo miras es notable daño (el uso de galas) pues los pobres de Jesucristo padecen tantos trabajos: con los cuales te sería muy mejor gastar lo que en v-profanidades consumes [...] De que Infierno piensas que serán dignos, y de que fuego merecedores: los que vestidos de seda y cubiertos de oro y pedrería ven a los pobres desnudos sin cobijarles sus carnes [...] Despréciate como caballero animoso de profanas ropas y galas: emplea tus delicadas manos en hacer buenas obras y no en guantes tan olorosos y cueras tan adobadas [...] Pues con lo que estas cosas tan sin provecho y necesidad se gasta se podrían remediar muchas necesidades: favoreciendo muchas viudas, casando muchas huérfanas, redimiendo muchos cautivos y socorriendo muchas miserias que los pobres padecen en el mundo [...]», *Ibidem*, pp. bbv, 7v-8, 13v, 58v y 97v.

³¹⁶ « [...] pero lo que es muy de llorar, que nadie viste atendiendo a lo dicho (su riqueza y estado) sino según su antojo y lo peor de todo es que para la vanidad nunca falta, salga de donde saliere; y para pagar deudas y dar limosna no hay una blanca [...] Que no falte para el juego, para el sarao, para la huelga, para las tan costosas ropas y delgadas camisas; y para el pobrecito que no hay ni siquiera un harapo [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 299-300.

muchísimo más grave, podía poner en riesgo la salvación de sus almas como consecuencia de la ausencia de sufragios solicitando a la divinidad acelerar su llegada al Paraíso. Por último, también denunciaba que buena parte del dinero que los poderosos dedicaban al consumo de galas y adornos lo obtenían tras haberse aprovechado de los sectores más humildes de la sociedad. De hecho, a su juicio, buena parte de su empobrecimiento era consecuencia de las prácticas de consumo suntuario desarrolladas por los estamentos más poderosos de la sociedad³¹⁷. Sin duda, las denuncias llevadas a cabo por estos moralistas eran y son dignas de alabanza, pero tampoco debemos olvidar que esta supuesta falta de solidaridad hacia el prójimo, vivo o muerto, también suponía una pérdida de ingresos para la Iglesia católica, porque la riqueza invertida en vestidos se desviaba de medidas piadosas como limosnas, misas por el sufragio de las almas de los difuntos, pago de bulas, beneficios a capillas... etc. En consecuencia, eran muy lógicas estas críticas del clero hacia todas aquellas personas que consumían galas.

Pese a estar incluidos en obras destinadas a la educación de jóvenes nobles o en textos económicos de arbitristas, entre los laicos también se repetían argumentos muy similares fomentando la solidaridad. Luisa María de Padilla insistía en su *Nobleza Virtuosa* en que el gasto excesivo en vestidos no era adecuado al noble buen cristiano, puesto que lo conveniente era que vistiese adecuadamente a su condición social y el dinero que invertiría en las galas lo destinase al socorro de los más necesitados. Además, en su argumentación incluía una reflexión moral para afirmar que los hombres excesivamente engalanados tendrían verdaderos problemas para salvar su alma³¹⁸.

Una argumentación muy parecida ofrece Juan de Zabaleta en *El día de fiesta por la mañana y por la tarde* insistiendo en que los nobles debían expresar su condición social mediante el uso de vestidos adecuados. En consecuencia, no eran necesarios tantos adornos y guarniciones cuya inversión económica debía destinarse a la alimentación de los sectores sociales más necesitados³¹⁹.

³¹⁷ « [...] que hasta la zapatillas la siembran de flores de seda y en ellas llevan encajadas piedras y perlas; y los chapines con unas fajas de plata adornados, que fuera mejor para el plato, y ojala fuera el de las almas [...] Y aún de aquí han venido muchos a exceder de manera en las costas de las bordaduras, recamados, telas, piedras preciosas, que han puesto en ocasión a que cuesten sangre de pobres [...] las tiranías de los poderosos desangrando a los pobres solo para tener ellos resplandecientes vestidos. [...]», *Ibidem*, pp. 94 y 226-227.

³¹⁸ « [...] los trajes profanos y de gastos excesivos para el que los usa; el cual debería considerar, que no es otra cosa el hombre con mucha gala, sino sepulcro pintado por de fuera y dentro podredumbre y huesos; y que esta superfluidad, que tanto daña, empleada en vestir muchos pobres desnudos, sería de grande utilidad [...]», Padilla Manrique y Acuña, Luisa María; *Idea de nobles... op. cit.*, pp. 276-277.

³¹⁹ « [...] Mucho les debiera disuadir de su engaño a los que gastan mucho en galas ver que por dar que mirar a los curiosos dejan de dar de comer a los necesitados [...] Yo no digo que la gente de lustre excuse

Desde su perspectiva económica y al margen de sus desafortunadas afirmaciones sobre las mujeres, Alonso de Carranza fomentaba la necesidad del ejercicio de la caridad y criticaba el uso de tejidos extranjeros, en especial de lo importados desde Francia, en un momento de grave situación económica para todos los estados sociales y de colapso económico para Monarquía Hispánica en general y la corona de Castilla en particular³²⁰. Obviamente, Carranza reflejaba las graves circunstancias que sufría la población castellana y los gremios textiles derivadas de la denominada Crisis del siglo XVII³²¹. En plena guerra franco-española y Crisis del siglo XVII, el jesuita Baltasar Gracián continuaba denunciando en *El Criticón* la falta de caridad hacia el prójimo que se daba en todos los estados sociales desde los más humildes como labradores y artesanos a los privilegiados como clérigos, nobles e incluso la propia Corona. De este texto se desprende las difíciles circunstancias económicas que sin duda estaban atravesando los diferentes sectores sociales a mediados del siglo XVII como malas cosechas para los campesinos, graves crisis en las manufacturas, endeudamiento de los nobles e incluso referencias a que algunos clérigos se veían en la necesidad de mantener a sus parientes. Gracián ejemplifica todas estas circunstancias insistiendo en que ya ni siquiera se entregaba a los necesitados las prendas de vestido que se desechaban por viejas o pasadas de moda. Como consecuencia de la crisis, parece ser que las pautas de consumo variaron de alguna forma. Si con anterioridad las prendas en desuso se redistribuían desde los sectores sociales más adinerados hacia los más empobrecidos, en la segunda mitad del siglo esa redistribución se sustituía por el reaprovechamiento de las prendas en el seno de la misma unidad familiar o incluso en el guardarropa de la misma persona³²². Esto nos indica la existencia durante buena parte de la Edad Moderna de un

vestirse conforme a su estado, pero en cualquiera estado, para su lustre bastan la seda y la lana pulida [...]», González Cañal, Rafael; « *El día de fiesta en Madrid y sucesos que en él pasan* de Juan de Zabaleta... *op. cit.*, pp. 166-167.

³²⁰ « [...] queda probado en razón de falta de caridad con el prójimo nacida de este traje superfluo, que con él gran parte de las que le usan faltan asimismo a la caridad bien ordenada [...] es grande la penuria que en los tiempos presentes padecen todos los estados y mayor el de la gente de inferior suerte; porque las mujeres de esta clase o -cáñama gastan en un vestido ordinario de estas falsas y engañosas telas de Francia [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* *op. cit.*, pp. 83-84.

³²¹ Santos Vaquero, Ángel; «El mundo sedero toledano... *op. cit.*, pp. 187-214.

³²² « [...] Es que todos se excusan de hacerla: el oficial porque no le pagan, el labrador porque no coge; el caballero, que está empeñado; el príncipe, que no hay mayor pobre que él; el eclesiástico, que buenos pobres son los parientes. ¡Oh engañosa excusa!, ponderaba Viterlia. Dad al pobre si quiera el desecho, lo que ya no os puede servir: tampoco que la codicia ha dado en arbitrista, y el sombrero traído que se había de dar al pobre, persuade se guarde para brahones, la capa raída para contra-aforros, el manto deslucido para la criada. De modo que nada dejan para el pobre [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián...* *op. cit.*, p. 1202.

reaprovechamiento indumentario, que en ocasiones podía convertirse en una redistribución de las apariencias³²³, a cuyo estudio más adelante dedicaré un apartado.

Con anterioridad ya me he referido a lo mal vistos que estuvieron durante buena parte de la Edad Moderna algunos gremios dedicados a la confección de galas y adornos. Algunos moralistas como Trujillo, fueron más allá y los incluyeron dentro del grupo de personas que podemos identificar como malos cristianos, puesto que con sus invenciones incitaban al gasto y consumo arruinando haciendas particulares y en consecuencia las de los concejos e incluso la de la propia Monarquía³²⁴.

No todos los autores consideraban malos cristianos a aquellas personas que tenían especial predilección por el consumo de galas y adornos. El jurisconsulto y arbitrista Arias Gonzalo, apoyándose en textos del *Antiguo Testamento* atribuidos a Salomón, insistía en que sería de mal cristiano y una ofensa a la divinidad no participar de los dones que ella misma voluntariamente ha entregado a sus fieles. La riqueza de los particulares igualmente constituía un don divino y con ella podían adquirir todo aquello que considerasen oportuno³²⁵. En este sentido, Pellicer de Tovar también afirmaba que las galas y adornos habían sido puestos a disposición de los hombres por Dios y en consecuencia tenían una naturaleza positiva. Sin embargo, el buen cristiano debía hacer un uso adecuado de ellas, « [...] no se debe presumir [...]», porque utilizarlas para ostentación y por vanidad, suponía una verdadera ofensa a Dios y en consecuencia constituía un pecado³²⁶.

La solución a este comportamiento inadecuado y pecaminoso pasaba porque las personas utilizasen un vestido humilde que no ofendiese a Dios. A juicio de estos moralistas, ¿Qué características debía tener el vestido de un buen cristiano para no ofender a la divinidad con su utilización? La austeridad del paño era la principal

³²³ Roche, Daniel, *La cultura des apparences... op. cit.*, pp. 327-344 y 482-489; y *Histoire des choses banales... op. cit.*, pp. 217 y 238.

³²⁴ « [...] Si los que hacen vestidos curiosos y zapatos de colores resplandecientes [...] no [...] gocen por ello de título de maestros, si no de perjudiciales en las ciudades, y perniciosos en las repúblicas: llamándolos maléficos. [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, p. 18v.

³²⁵ « [...] Dice Salomón, que a quien Dios le dio riquezas y abundancia, le dio la facultad para que coma de ellas y goce de su hacienda y se alegre de su sudor. Este es don de Dios; y esto me parece a mí bueno que coma y beba y se goce con alegría su trabajo. De quien también son partícipes y herederos los hijos por naturaleza, los amigos por liberalidad y los pobres por misericordia [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, p. 44v.

³²⁶ « [...] Yo quiero concederos que la materia de estos adornos son hechura de Dios, pero no se debe presumir por esto: que el fruto de ellos no es el uso licencioso; es acción divina [...] Así pues, la abundancia de oro, plata y piedras preciosas, que son los materiales de que los atavíos se componen por la misma razón que son hechura de Dios, por esta misma causa están excusadas y sin culpa; pero no lo está el siglo que usa mal de ellas, antes será castigado como forastero y extraño de Dios, como reo de la vanidad y delincuente de la ostentación [...]», Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano... op. cit.*, pp. 60-60v.

cualidad del vestido del buen cristiano frente a la suntuosa seda adornada con todo tipo de ricas guarniciones que utilizaban aquellos que con sus actos indumentarios ofendían a Dios.

En la segunda mitad del siglo XVI Trujillo afirmaba que el buen cristiano se caracterizaba por utilizar prendas de vestido humildes que eran reflejo de su bondad y virtud interior. En su opinión, la modestia indumentaria se fundamentaba en dos aspectos. Por un lado, en el uso de las mínimas prendas de vestido necesarias para la protección del cuerpo frente a los agentes atmosféricos confeccionadas con tejidos de paño sin ningún tipo de adornos. En segundo lugar, en el autocontrol de aquellos que siendo adinerados y tenían capacidad para desarrollar un consumo suntuario optaban voluntariamente por una moderación indumentaria ejemplar y ejemplarizante. En este sentido, proponía como modelos de santidad humilde y modesta a Francisco de Asís y Bernardo de Claraval. Finalmente, afirmaba que esta forma de vestir era la única que garantizaba a los fieles cristianos la salvación de su alma, misterio de la religión católica que en plena Contrarreforma no era baladí para sus fieles³²⁷.

El dominico Ramón continuaba refiriéndose a algunos de estos argumentos en la primera mitad del siglo XVII. Sobre todo insistía en que la humildad del vestido era un rasgo exterior de la correcta moralidad interior de las personas y en que solamente este modelo de vestido era el que debía utilizar el buen cristiano, porque era el único que verdaderamente agradaba a Dios³²⁸.

La buena opinión hacia el paño frente al desprestigio moral del uso de la seda fue bastante habitual durante el siglo XVII entre estos moralistas. Ramón insistía en que

³²⁷ « [...] Conténtate hermano con andar de tal manera vestido, y de tal paño, que baste cubrir tus vergüenzas [...] como San Francisco de Asís [...] vestido de saco de jerga ceñido al cuerpo por los poblados. Mas no me parece que son por ello tenidos a menos [...] Por tanto, si te precisas de ser virtuoso, viste moderadamente: para que la exterior vestidura de muestra y señal de la otra más principal que tu alma hermosa. [...] No todas las cosas que nos son posibles tenemos licencia de poner en obra. No os contentéis hermanos, dice San Bernardo, con decir que de vuestras rentas os mantenéis y vuestra hacienda es la que gastáis: y que no hurtáis lo ajeno, ni quitáis a alguno lo suyo [...] no por eso lo podéis disipar: ni en profanidades consumir [...] los verdaderos amantes de la cristiana religión [...] más han de amar las vestiduras pobres que las ricas, más las groseras que las delgadas, más las ásperas que las blandas, más las oscuras que las resplandecientes, más las hechas y aderezadas con algún descuido, que las que fueron labradas con sobrado cuidado [...] Que pesadumbres sientes en ello para no poder llevarlo adelante: pues se te manda dar de lo que en tu casa se pierde, y lo que en el arca la polilla se come, para que se ponga donde para siempre lo conserves y con ello perdurablemente te goces [...] si pretendemos salvarnos hemos de menospreciar las cosas de este siglo [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 3, 9v, 23, 53v-54, 57 y 64v-66.

³²⁸ « [...] en el vestido sencillo, se conozca la sencillez de las costumbres [...] Adornarse el liviano de sedas, de diamantes, y broches de oro para con ello cazar almas y rendir corazones; eso es lo prohibido en la premática de Dios; vestir humildemente para solo cubrir las carnes decentemente, es lo que a Dios place y a nadie ofende [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 195 y 209.

aquellos varones que utilizaban sedas y damascos ofendían a Dios con sus vestidos³²⁹. En *El Criticón*, Gracián también hacía una valoración moral de los hombres que utilizaban sedas. Enfrentaba la integridad moral de aquellos varones que utilizaban vestidos de paño con la degeneración moral de los que lo habían sustituido por la seda³³⁰.

Aunque el mercedario Arbiol continuaba difundiendo algunos de estos mismos argumentos, particularmente fijaba su atención en la exigencia de que las mujeres cubriesen las diferentes partes del cuerpo a excepción de manos y cara. Fundamentaba sus opiniones en una real pragmática emitida por Felipe V y remitida al Arzobispo de Zaragoza en 1725 en relación al uso que debían hacer las mujeres que se dedicaban al mundo de la escena si querían considerarse honestas y buenas cristianas³³¹. Este ocultamiento de la voluptuosidad del cuerpo femenino tenía mucho que ver con el tema de la misoginia y el deseado control de la apariencia femenina por parte de los varones, especialmente con el tema de los escotes, a los que ya me he referido con anterioridad.

Por último, algunos autores como los aragoneses Bartolomé Juan Leonardo de Argensola y Pellicer de Tovar propusieron que el vestido adecuado al buen cristiano se caracterizase por ir un paso más allá de la simple modestia y la humildad demandadas en general por los autores anteriores. Argensola en sus *Aphorismos* propuso « [...] El descuido, esmalte de la hermosura verdadera [...]»³³². En consecuencia, no había que evitar solamente el uso de galas y adornos, sino también el cuidado de la imagen o apariencia exterior de las personas. Esto lo pone en relación con la filosofía de Tertuliano. Aun considerando la belleza natural como un don divino, Pellicer de Tovar fue todavía más lejos insistiendo en que las perfectas católicas eran aquellas mujeres que para evitar con su apariencia física seducir involuntariamente a los hombres se servían del desaliño para

³²⁹ « [...] Vestir el hombre pues a lo bizarro, cubrir con sedas y brocados este mortal cuerpo ensambenitado por Dios, cuando menos, poner en eso el cuidado y la solicitud que hoy vemos; ello es hacer burla del Señor [...]», *Ibidem*, p. 208.

³³⁰ « [...] Los hombres eran de oro y se vestían de paño; agora son asco y rozan damasco [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 1452.

³³¹ « [...] La vestidura de la mujer honesta le han de cubrir todo el cuerpo, de tal modo que solo se le descubran las manos y la cara [...] Hasta los pies de las mujeres honestas deben ir cubiertos, de tal forma que no se vean del todo [...] Para evitar estos grandísimos daños, nuestro católico y ejemplarísimo Rey, Don Felipe Quinto, viéndose muy instado por la ciudad de Granada [...] para que las comedias se representasen con las condiciones siguientes [...] Que por el cerco del tablado se ponga una tabla para que no se registren entradas y salidas, ni pies de las comediantas [...] que si fuese preciso que las mujeres representen papel de hombres, salga con una basquiña que cubra hasta los zapatos o empeine del pie [...] Esta Real cédula con las condiciones referidas fue remitida del Presidente de Castilla al Ilustrísimo Señor Arzobispo de Zaragoza en 19 de septiembre de 1725 para que no de otra manera permitiera las comedias públicas en esta Ciudad [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria... op. cit.*, pp. 33-34.

³³² Leonardo de Argensola, Bartolomé Juan, *Aphorismos... op. cit.*, p. 152.

afear su hermosura natural³³³. Esta necesaria búsqueda de la voluntaria fealdad estaba perfectamente relacionada con un *leitmotiv* de su pensamiento, el valor moral de la castidad en los hombres y mujeres de la primitiva Iglesia cristiana. Sin duda, deseaban extender la supuesta castidad de la imagen indumentaria de los primeros cristianos a la los fieles católicos de la primera mitad del siglo XVII³³⁴.

La concepción moral de los fieles cristianos que utilizaban galas y adornos de moda que nos ofrece el juriconsulto Arias Gonzalo, como suele ocurrir, estaba totalmente enfrentada con la opinión de Carraza y en general con la que defendían la inmensa mayoría de los moralistas. En primer lugar, para defender su uso entre los fieles cristianos se ampara en la costumbre, en la necesidad biológica natural que tiene el ser humano de cubrir su cuerpo y sobre todo en el don divino que representaban las galas indumentarias. Los fieles no ofendían a Dios desarrollando un consumo suntuario, sino que simplemente estaban aceptando como buenos cristianos las ofrendas que Dios mismo les ofrecía. En segundo lugar, apoyándose en el pensamiento de Agustín de Hipona insistía en que aquellas mujeres que tenían por costumbre utilizar vestidos de moda o al uso del pueblo no incurrían en ningún tipo de pecado, puesto que lo hacían por costumbre y con la única finalidad de vestir igual que el resto de las mujeres de su entorno. En consecuencia, eran buenas cristinas porque con sus prácticas indumentarias no ocasionaban ningún escándalo³³⁵.

³³³ « [...] Sabed pues, que las perfectas católicas, las cristianas castas, no solo no afecta ser apetecidas sino que abominan el ser deseadas [...] Por qué unos a otros hemos de llevar el apetito de la hermosura? [...] en el aliño de vuestra peligrosísima hermosura es necesario sepáis que no solamente debéis recusar la belleza adquirida con el artificio del afeite y lo levantado del copete, sino que estáis obligadas a afear la hermosura natural con el embozo y el descuido como si fuera molesto por la fealdad a los ojos que la atendieren. Porque si bien la gracia natural no merece reprehensión por ser felicidad corporal y por ser un aumento que la dio su divino hacedor [...] es digna de ser redimida por el descuido [...]», Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano... op. cit.*, pp. 63v-65.

³³⁴ « [...] No os aconsejamos que vistáis el traje humilde por la bondad del cuerpo sino por razón de la castidad [...] Como hemos de mostrar la mesura y la castidad que tenemos, sino se advierte la severidad honesta en nuestro rostro, en nuestro semblante y en nuestro aliño, y finalmente en todo cuanto hay que mirar en el cuerpo de un hombre [...]», *Ibidem*, pp. 67 y 71-71v.

³³⁵ « [...] Y así no podemos decir que es superfluo, ni accidental, ni aditicio, como dice Carranza, lo que, o ya la humana necesidad pide, o lo que ya por derecho de dominio compete y llamamos natural de las gentes [...] Y el que dijere que todo lo que exceda de una piel que cubra y defienda de las inclemencias de los tiempos es superfluo y perverso del fin con que Dios ha dado al hombre tanta variedad de cosas de que vestirse; no solo estrecha tan liberal beneficio, tan generosa merced, tan magnífico don como dice el Espíritu Santo [...] dice una al sastre que le haga un vestido para sí o para su hija al uso del pueblo o de la Corte; ponérselo sin otro fin que andar al uso no pecará, porque como dice San Agustín, aún en caso más dificultoso, cuando era costumbre no era delito; no porque la costumbre quite el delito [...] porque la que con solo fin de vestirse como las demás del pueblo se adorna se adorna ni da ocasión de escándalo en hacer lo que todas hacen [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, pp. 43v-44 y 54-54v.

«HA DE CORRESPONDER AL ESTADO DE CADA UNO»: CONDICIÓN SOCIAL Y VESTIDO

En los apartados anteriores en los que ya me he referido a algunos aspectos morales del vestido sobre los que más escribieron estos autores queda reflejado como la primitiva Iglesia cristiana, la Iglesia católica contrarreformista y en ocasiones también los poderes políticos intentaban atribuir una función simbólica al vestido como mecanismo encargado de construir una imagen transcendental de los individuos que permitiese diferenciar los buenos y malos cristianos.

Asimismo, algunos de estos autores también entendían que la acción de vestirse, de construirse una apariencia exterior perfectamente deliberada mediante el uso de prendas de vestido, era una de las principales acciones que diferenciaban al ser humano del resto de los seres que habitan sobre la faz de la tierra. En consecuencia, esta acción constituía un verdadero símbolo de la civilidad de los hombres y mujeres que vivieron en Europa durante la Edad Moderna³³⁶. Apoyándose en Inca Garcilaso, el jurisconsulto Arias Gonzalo insistía en que la acción corporal que mejor diferenciaba al hombre del resto de los animales era la de vestirse haciendo uso de galas y adornos. Hacerlo de otra forma constituiría un verdadero desprecio a la naturaleza humana³³⁷. Por tanto, al hilo de estas afirmaciones y de algunas otras que comentaré en adelante, se puede afirmar que algunas de las diferentes prácticas indumentarias desarrolladas durante la Edad Moderna demuestran que el vestido tenía un importante valor simbólico desde el punto de vista social. A juzgar por la atención que le prestaron tanto el poder civil como religioso, esta finalidad social tal vez era mucho más relevante que ese simbolismo moral al que hasta ahora me he referido.

Algunos de los autores que pertenecían al ámbito de la Iglesia católica incluyeron en sus obras numerosas referencias a que los individuos debían utilizar un vestido acorde a su condición social para construir su imagen física individual. En consecuencia, aunque existiesen diferencias puntuales y personales entre los individuos derivadas del gusto, el

³³⁶ Durante la Edad Moderna el desarrollo de algunas prácticas indumentarias por parte de los sectores y grupos sociales privilegiados y/o de mayor capacidad económica fue comprendido como un verdadero rasgo de civilidad. El sociólogo Norbert Elías fue pionero en el desarrollo algunos estudios sobre esta materia para la Edad Moderna; sus afirmaciones acerca del uso de una prenda de vestido a priori tan poco relevante como el pañuelo de sonarse los mocos resultan paradigmáticas y brillantes. Elías, Norbert, *El proceso de la civilización... op. cit.*, pp. 184-193.

³³⁷ «[...] Y es de notar, que en ninguna de las acciones corporales se diferencia tanto el hombre de los demás animales como en la de vestirse y adornarse; y así a lo que no usan de esta diferencia, como muchos de los indios, les llaman brutos y que carecen del uso de la razón, como dice el Inga Garcilaso, y son afrenta de la naturaleza humana [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, p. 24v.

conjunto de personas que formaban parte de un mismo grupo social compartirían aspectos generales en su vestido.

En la segunda mitad del siglo XVI sin que mediase todavía ningún problema económico apremiante para el conjunto de la Monarquía Hispánica, el mercedario aragonés Tomás Trujillo expresaba la necesidad de controlar el consumo suntuario entre los diferentes sectores de la sociedad. En su argumentación tenían más peso las razones de carácter social que las meramente económicas. Trujillo construye una pirámide estamental vestida oficial perfectamente jerarquizada casi paralela a la tradicional pirámide social estamental de origen medieval que con los matices ampliamente conocidos por todos todavía continuaba vigente a mediados del siglo XVI.

Ya he comentado con anterioridad, como justificando su opinión en la necesaria magnificencia de la liturgia católica barroca, este mercedario insistía en que se debía reservar para uso exclusivo de los ministros de la Iglesia católica los tejidos de seda de mayor calidad. En consecuencia, situaba en la cúspide de su pirámide social vestida a la Iglesia católica. Inmediatamente por debajo se situaba la Corona, seguida de la alta nobleza titulada, la baja nobleza no titulada como infanzones aragoneses e hidalgos castellanos y finalmente el resto de la sociedad.

Asimismo, cuando pone en relación el uso de las galas y adornos con la condición social de las personas no dudaba en matizar sus habituales diatribas, permitiendo su uso a determinados sectores sociales siempre que respetasen ciertas condiciones. Insistía en la necesidad de que los individuos que formaban parte de los diferentes grupos sociales utilizaran diferentes tipos de vestido con la finalidad expresar de forma visual su diferente condición social. En consecuencia, con algunas mínimas limitaciones que identifica con la moderación o la modestia, a las que luego me referiré, estaba defendiendo el uso de las galas y adornos como mecanismo de diferenciación estamental entre los individuos³³⁸.

³³⁸ « [...] Si estás en el medio, la cualidad pide en tus trajes el medio y el honesto uso de tus vestidos. Y si eres pobre, por qué ser necesario a ti y tu casa padecer un año de necesidad para sacar unas preciosas ropas [...] Ni es tampoco razón que el Duque, Marqués, ni Conde quiera en los sobredicho igualarse con su rey y señor; ni el caballero con los más ilustres; ni el oficial y labrador con los caballeros ni mayorazgos [...] sino que cada uno en su traje se diferencia según la cualidad de su persona, estado y oficio. Mas repruebo tantas diferencias de ropas: unas para en plaza, otras para en casa; unas para levantar, otras para ruar; unas para el camino, y otras para la posada; unas para las fiestas, y otras para entresemana [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 61v y 72v-73v. Trujillo reproduce en esta cita algunas opiniones y deseos lanzados por Antonio de Torquemada en *Coloquios satíricos* (1553) apenas una década antes « [...] sino que cada uno en su traje se diferencia según la cualidad de su persona, estado y oficio [...]». Pastrana Santamarta, «La parodia del atuendo en *El Quijote*», Martínez Mata, Emilio y Fernández Ferreiro, María (coord.); *Comentarios a Cervantes*,

Al mismo tiempo que defendía la necesaria correspondencia entre estado social y vestido, el dominico Tomás Ramón también insistía en que los diferentes grupos sociales que configuraban el estamento de los no privilegiados, entre los que obviamente existían importantes diferencias económicas y profesionales, también debían diferenciarse visualmente a través de su vestido. Resulta muy elocuente en sus afirmaciones, puesto que va desgranando los nombres de los diferentes grupos de personas que necesariamente debían diferenciarse: marineros, labradores, soldados, letrados y ciudadanos. En definitiva, a su juicio, existía una especie de derecho natural que determinaba y legitimaba que cada individuo vistiese de acuerdo a su condición social³³⁹, que en la Edad Moderna mayoritariamente venía impuesta desde el mismo momento del nacimiento.

En *El Criticón* Baltasar Gracián utiliza diversas prendas de vestidos y tejidos de muy diferente calidad para construir la nueva apariencia exterior de aquellas personas que promocionaban social y/o profesionalmente en la corte³⁴⁰.

Numerosos intelectuales que no pertenecían a la Iglesia católica también defendieron activamente la opinión de la necesaria diferenciación social mediante la apariencia personal y el vestido. Las enumeraciones de grupos sociales vestidos fueron bastante frecuentes entre los diferentes autores durante buena parte de la Edad Moderna. Jiménez Patón también defendió la necesaria correspondencia entre condición social y apariencia refiriéndose detalladamente a las necesarias diferencias que debían existir entre soldados, labradores, mercaderes, magistrados y finalmente cortesanos³⁴¹.

Aunque con argumentos mucho menos extensos que los moralistas, Bartolomé Juan Leonardo de Argensola también defendía esta misma opinión de forma muy categórica

Oviedo, Asoc. de Cervantistas, 2014, p. 520. He incluido parte de esta cita en el título de este trabajo de investigación, porque tal vez revela de forma magistral el valor simbólico que poseía el vestido en la Edad Moderna, la voluntad y el deseo de estos moralistas por construir una sociedad vestida perfectamente diferenciada, y permite intuir las posibles tensiones sociales que se generarían al respecto. En cualquier caso, fue una expresión que de forma textual o con el mismo sentido social utilizaron numerosos autores durante la Edad Moderna e incluso se registra en la documentación notarial.

³³⁹ « [...] que cada uno vista según su edad, y calidad de su persona [...] deje los costosos trajes para los que más pueden [...] El labrador tiene su particular vestido; el letrado el suyo; el ciudadano el suyo; el soldado el suyo, dice Clemente Alejandrino, el marinero el suyo; [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reforma...* *op. cit.*, pp. 260, 286, 293 y 298.

³⁴⁰ « [...] Quedó Critilo tan hallado como favorecido en la corte [...] la vio convertir un villano zafio en un cortesano galante, cosa que parecía imposible; de un montañés hizo un gentilhomme. [...] Convertía las capas de bayeta raídas en terciopelos, y aun en felpas; un manteo deslucido de un pobre estudiante en una púrpura eminente, y una gorra en una mitra [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián...* *op. cit.*, p. 911.

³⁴¹ « [...] tienen diferencia de varones y mujeres, y en los estados, porque de una suerte viste el labrador, de otra el mercader, de otra el soldado, de otra el cortesano, de otra el magistrado [...]», González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la prianza de Olivares... *op. cit.*, p. 77.

sirviéndose de la fórmula del aforismo: « [...] La gala y el traje a de corresponder al estado de cada uno [...]»³⁴².

La condesa de Aranda que como hemos visto había sido muy comedida recomendando a su hijo hacer un uso adecuado del vestido tampoco dudaba en matizar que efectivamente era necesaria la moderación indumentaria, pero sin olvidar que cada varón debía ajustarse al uso de los diferentes vestidos que existían para las diferentes condiciones sociales, « [...] ha se de conformar con la profesión y el estadio de la persona el traje [...]»³⁴³.

En pleno Siglo de las Luces algunos de los más reconocidos autores ilustrados españoles continuaban escribiendo sobre este tema. Josefa Amar y Borbón nos ofrece una serie de reflexiones muy interesantes acerca de la necesaria correspondencia que debía existir entre la condición social que se poseía y el vestido que se utilizaba. Como ya es sabido, esta autora rechazaba las afirmaciones de los moralistas que menospreciaban el papel de la mujer en la sociedad en general y que pretendían controlar la construcción de su apariencia exterior mediante la limitación de sus usos indumentarios en particular. Sin embargo, esto no quiere decir que diese total libertad a las mujeres para configurar su imagen exterior mediante el uso del vestido, puesto que a lo largo de su obra insiste reiteradamente en que las mujeres debían vestir « [...] conforme a su clase [...]».

Amar y Borbón desarrolló esta argumentación sirviéndose de las opiniones parciales o totales de diferentes autores de mayor o menor peso intelectual que escribieron durante los siglos XV y XVI, algunos de los cuales también habían servido de fuente documental a estos moralistas. En su opinión, a las mujeres que formaban parte de familias de elevada condición social y solvente capacidad económica no se les podía negar el uso de galas y adornos de moda, puesto a través de su imagen física expresaban la relevancia social sus respectivas familias. Esta supuesta libertad exigía como contrapartida que debían hacerlo de forma moderada y evitando el exceso de la afectación, que podía convertirlas en petimetras. De nuevo, Amar y Borbón apoyándose en autores como Jean-Charlier Gerson, fray Luis de León, Juan Joviano Pontano o

³⁴² Leonardo de Argensola, Bartolomé Juan, *Aphorismos... op. cit.*, p. 150.

³⁴³ Padilla Manrique y Acuña, Luisa María; *Idea de nobles... op. cit.*, p. 273.

Francisco Bárbaro se convertía en otro ejemplo de la defensa visual de las jerarquías a través del uso del vestido³⁴⁴.

Otros autores ilustrados también continuaban defendiendo estas tesis diferenciadoras. Aunque en general defendía la virtud que suponía la humildad indumentaria, Picornell y Gomila también insistía en la legitimidad que excepcionalmente poseían los individuos que formaban parte de los sectores sociales principales para utilizar suntuosos vestidos con los que construirse una apariencia acorde a su elevada condición social³⁴⁵.

Durante la Edad Moderna el poder político, principalmente la Corona, pero también las instituciones representativas del reino e incluso el poder municipal publicaron textos de carácter legislativo y ordenanzas municipales en los que mostraban su interés por este asunto. En cualquier edición de la *Novísima Recopilación de las Leyes de España* publicada por Carlos IV en 1805 se pueden revisar los numerosos textos legales relacionados con el vestido emitidos por los monarcas de las dos dinastías reinantes en España entre los siglos XVI y XVIII. En estos textos podemos advertir la vigencia y la actualidad de los debates sobre el uso del vestido durante toda la Edad Moderna. En el siglo XVI los textos legales publicados por la Corona obligando a sus súbditos a cumplir una serie de requisitos indumentarios en función de su condición social fueron el resultado de los diferentes acuerdos alcanzados con las respectivas asambleas legislativas de la Corona de Castilla y de las de los diferentes territorios que formaban la Corona de Aragón. Durante los dos siglos siguientes fue la Corona quien intentó regular directamente los asuntos indumentarios de sus súbditos acogiéndose a la prerrogativa y facultad de la pragmática real.

³⁴⁴ « [...] Todas estas autoridades y otras que se omiten por ser más sabidas sirven para probar que no es reprehensible el adorno, cuando está arreglado a la decencia, a la clase de las personas, y a las circunstancias en que se hallan. ¿Pero qué conexión tienen estas reglas prudentes con el desorden de variar todos los días las modas, y de querer seguir las todas, haya o no para ello? No se dice que hayan de vestir ahora como vestían nuestras abuelas: al contrario, es razón acomodarse al uso, si éste no desdice de la modestia, porque el presentarse de otra manera es hacerse ridícula ante las gentes, y no consigue por este medio el reformarlas [...] que se vistan conforme a su clase, y aun con cierta magnificencia, que concilia el respeto de las demás gentes, huyendo de toda afectación ridícula; pero sepan al mismo tiempo despreciar las galas y no desvanecerse con ellas, como el pavo real con su hermosas cola. [...] el ornato es aquella cualidad que puede aumentar donaire, que hace a una mujer más amable y hermosa. Esto no lo hace el oro ni la púrpura, ni las esmeraldas; sino todo aquello que indica una cierta delicadeza y dignidad de conducta, un entendimiento bien ordenado y con señales de modestia», Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, pp. 198-202.

³⁴⁵ « [...] Jesu-Christo, hijo mío, fue pobre, y ama mucho la pobreza cuando se halla acompañada de la virtud; anduvo vestido pobremente, siendo Señor de todo el mundo, y mandó que nosotros amasemos y socorriésemos a los Pobres. Con todo eso has de querer mucho á los Ricos también, porque muchos de ellos son hombres virtuosos, y aunque están bien vestidos, no pierden nada de su bondad, por andar de un modo correspondiente á su estado y condición [...]», Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración... op. cit.*, p. 377.

En 1552 las Cortes de Aragón reunidas de forma general en Monzón y presididas por el príncipe Felipe, futuro Felipe II, incluyeron en sus acuerdos la denominada «Veda y prohibición de vestidos» que no era otra cosa que la imposición a los aragoneses de una limitación del uso que podían hacer de sus vestidos.

Con anterioridad ya me he referido a la justificación económica que hacían los poderes políticos para imponer estas medidas. Ahora se trata de conocer su contenido, puesto que, al margen de las iniciales referencias de carácter económico, la prohibición del uso de determinadas telas y guarniciones tenía un importante trasfondo social. Esta prohibición se abría con un apartado dedicado a todos los estados sociales y a ambos sexos en el que de forma general se prohibía el uso de tejidos de muy alta calidad para la confección de vestidos. En consecuencia, se impedía el uso de sedas de alta calidad de brocado y raso, y las denominadas telas de oro y plata incluso aunque estuviesen mezcladas con sedas de diferentes calidades y sus hilos estuviesen compuestos por hebras de metales falsos. Asimismo, también se prohibía el uso de cualquier guarnición confeccionada con plata y oro, aunque fueran falsos, para aderezar cualquier prenda de vestido. En el caso concreto de las calzas, que a mediados del siglo XVI eran las prendas más suntuosas con las que los varones que seguían la moda cortesana cubrían sus muslos, se permitían únicamente de tafetán y raso. También se permitía enriquecer excepcionalmente los jubones con guarniciones de pespuntos sin labor que servían para fijar el forro al tejido exterior. Los vestidos, ropas y colgaduras utilizadas para magnificencia del culto divino quedaban excluidos de esta prohibición. De este modo se reservaba formal y oficialmente el máximo esplendor a la teatralizada liturgia de la Iglesia católica contrarreformista.

En segundo lugar, también se prohibía cualquier tipo de forro y guarnición confeccionada con brocados y telas de oro y/o plata, aunque fueran falsos, en sus diferentes formas de labor. Excepcionalmente se permitían hasta tres fajas o ribetones de una misma seda, siempre que entre los tres no midiesen a lo ancho más de la octava parte de una vara aragonesa. Asimismo, se permitía acuchillar ambas labores y añadir a las fajas un pespunte de seda sin labor en cada uno de sus cantos.

La suntuosidad de las libreas de los criados también estaba limitada, puesto que se prohibían las confeccionadas con seda, aunque podían enriquecerse con hasta tres fajas de seda de la misma anchura y con las mismas guarniciones que las anteriormente descritas.

Para terminar y antes de referirme a los aspectos sociales propiamente dichos, en la prohibición también se incluían limitaciones al enriquecimiento con diferentes guarniciones de las prendas de vestido que estaba confeccionadas con las sedas y paños que no estaban prohibidos. Las prendas confeccionadas con las sedas permitidas podían guarnecerse con hasta tres fajas y ribetones de seda sin labor alrededor de la prenda que se podían distribuir sobre el delantero en vertical y en las mangas siempre y cuando en cada una de las diferentes partes no superasen a lo ancho la sexta parte de una vara aragonesa. Asimismo, cada una de las fajas podía guarnecerse únicamente con la labor necesaria para sujetarlas y con otra guarnición hacia el interior de cada uno de sus cantos. Las fajas que se utilizaban para decorar las mangas y los sayuelos podían confeccionarse con otra seda diferente a la que se había utilizado para confeccionar la prenda de vestido y si las mangas eran estrechas se podían acuchillar. También se podían acuchillar las fajas que servían para decorar verticalmente los delanteros. Por último, exceptuado el manto, se impedía que las mujeres utilizasen al mismo tiempo más de dos prendas de vestidos confeccionadas por completo con seda.

Las prendas confeccionadas con tejidos de lana podían decorarse con fajas y ribetones de la misma forma que he indicado para el caso de las prendas confeccionadas con sedas. Las fajas podían disponerse enteras o acuchilladas y se permitían las mismas guarniciones que en las prendas confeccionadas con seda. Por último, los mantos de paño solamente podían guarnecerse con un ribete de seda alrededor.

Estas son las principales prohibiciones e indicaciones incluidas en el acuerdo al que llegaron los brazos de las Cortes de Aragón con el príncipe Felipe en 1552. Como se indica en el encabezamiento de la prohibición, aparentemente intentaban frenar el excesivo consumo de tejidos y vestidos suntuosos con la finalidad de controlar y contener la inversión económica que hacían las familias aragonesas en la construcción de su imagen física o apariencia. Sin embargo, si revisamos bien el contenido de la ley se puede apreciar como los tejidos más suntuosos que incluían hilos metálicos y/o estaban confeccionados con suntuosas sedas quedaban reservados para uso de la Iglesia católica y de la Corona.

En segundo lugar, aquellas personas que podían permitirse el lujo de utilizar prendas de vestido confeccionadas con sedas tenían la posibilidad de enriquecer más suntuosamente sus prendas de vestido, que aquellas otras personas cuya capacidad económica o voluntad personal solamente les permitía acceder a prendas de vestido confeccionadas con paños. De esta forma, quedaban perfectamente marcadas las

diferencias entre unos y otros individuos, puesto que aquellos que utilizaban la seda además de lucir inicialmente prendas más suntuosas también podían utilizar como añadidura guarniciones más suntuosas para enriquecer su imagen física. Por el contrario, aquellos que inicialmente se servían de tejidos menos costosos para confeccionar sus prendas de vestido no tenían permiso para enriquecerlas con tanta suntuosidad³⁴⁶.

En el artículo veintiuno del acuerdo se puede observar perfectamente el carácter social de esta prohibición, puesto que se deja meridianamente claro que los miembros de la mayoría de los grupos sociales que configuraban el estamento de los no privilegiados tenían vedado el acceso a la seda. De forma perfectamente detallada la prohibición indica que las personas que formaban parte de las familias de los oficiales mecánicos y de todos aquellos que cultivaban tierra de labor con sus propias manos tenían expresamente prohibido utilizar cualquier tipo de prendas o guarnición confeccionadas con sedas. Excepcionalmente, se permitía que los varones utilizasen un ribete de seda alrededor de la capa y del sayo, y que las mujeres vistiesen cuerpos y mangas de seda sin guarnición alguna y decorasen sus mantos de paño de escoto o sarga con un ribete confeccionado con seda. Asimismo, a aquellas mujeres que ejercían la prostitución con la finalidad de que su apariencia exterior quedase perfectamente diferenciada del resto de mujeres, en especial de las que podían utilizar seda, también se les prohibía el uso de oro, plata, perlas, piedras preciosas y cualquier prenda de vestido confeccionada con seda³⁴⁷.

Estas medidas constituían un intento o una forma de reservar una apariencia más suntuosa y sofisticada a las personas que formaba parte de los sectores sociales privilegiados y de los grupos sociales más adinerados del estamento de los no

³⁴⁶ ADPZ, Procesos de Cortes, *Cortes Generales de Monzón... op. cit.* pp. 271v-273v.

³⁴⁷ « [...] Otro si, su Alteza de voluntad de la corte expresamente prohíbe y veda que los drogueros, cereros, cuereros, plateros, pelaires, tejedores, sastres, boteros, tundidores, juboneros, ropavejeros, zapateros, zurradores, curtidores, cordoneros, bordadores, pellejeros, horneros, panaderos, herreros, freneros, harineros, y otros que obran de martillo, boneteros, sombrereros, pintores, carpinteros, aljeceros, pescadores, relojeros, porteros, vergueros, librereros, impresores, tintureros, esparteros, corredore, esgrimidores, merchants, quinquilleros, y otros oficiales y andadores, nuncios de cualesquiere consistorios, calceteros, y otros cualesquiere oficiales semejantes a los arriba dichos, o más bajos, obreros e villa, tragneros y labradores, jornaleros, y otros que labran o cavan por sus manos y con sus personas propias ni las mujeres de aquellos no puedan traer ni traigan seda alguna: exceptuando los hombres un ribete de seda alrededor de la capa y sayo, y sus mujeres puedan traer cuerpos y mangas de seda sin guarnición alguna y ribete en los mantos que trajeren de paño de sarga o escoto tan solamente [...] Otro si por quanto conviene que las mujeres prostitutas y deshonestas sean conocidas y vayan diferentes de las honestas y de buena fama, Su Alteza de voluntad de la corte expresamente prohíbe que las mujeres públicas y rameras, y las que públicamente profanan sus personas no puedan traer ni llevar oro, plata, perlas, ni piedras, ni seda alguna [...]», *Ibidem*, pp. 274v-275v.

privilegiados. En los apartados iniciales se tomaban medidas en relación al control del consumo de determinados tejidos y guarniciones en general, pero en este artículo se consolidaba el deseo de discriminar a los miembros de los diferentes grupos sociales mediante una apariencia exterior perfectamente construida mediante el uso de tejidos de diferente calidad. Solamente una minoría tenía la posibilidad de confeccionar sus prendas de vestido con suntuosos tejidos de seda³⁴⁸. De esta forma, se imponía el uso del paño a aquellos hombres y mujeres cuyo medio principal de vida era el trabajo mecánico en el campo o en el taller. Por el contrario, la seda se convertía en el tejido que servía para distinguir a los hombres y mujeres de gran capacidad económica que formaban parte de los sectores privilegiados o que vivían del trabajo intelectual o de las rentas. No se puede concluir que esta medida simplemente estuviese oficialización la imposibilidad económica real y cotidiana de los sectores sociales más desfavorecidos para acceder a la compra de ricos tejidos de seda. Como se puede comprobar en la nota al pie, entre estos oficiales mecánicos se incluían profesionales como plateros, pelaires, relojeros, librereros o impresores que mediante el ejercicio de su actividad profesional mecánica podían perfectamente granjearse una relativa buena posición económica que les permitía tener una elevada capacidad de consumo³⁴⁹.

Los brazos de las Cotes también regularon los incumplimientos de estas medidas mediante la imposición de las oportunas sanciones. En primer lugar, se prohibía a los diferentes oficios mecánicos relacionados con la producción de prendas de vestido confeccionar cualquier tipo de prenda y guarnición que contraviniese las disposiciones acordadas por las Cortes y la Corona. Para la primera infracción se imponía una multa cuya cuantía se correspondía con el valor de los vestidos confeccionados. En caso de reiteración, a esta misma pena se imponía el destierro fuera del Reino de Aragón durante tres años. Asimismo, también se imponían sanciones para aquellas personas

³⁴⁸ Durante la Edad Moderna la prohibición del uso de vestidos de seda no solamente fue utilizada desde el poder con las únicas finalidades de significar prostitutas y condiciones sociales vinculadas con el trabajo mecánico. En ocasiones, aquellas personas y sus familias, e incluso sus descendientes, que habían sido condenados por el Santo Oficio se veían privados del uso de la seda, de joyas, metales preciosos, de andar a caballo, portar armas e incluso de usar paño fino por sentencia judicial; en definitiva esta discriminación servía para manifestar una condición social más o menos humilde e incluso una tacha infamante como haber sido procesado por la Inquisición. Estas circunstancias generaban problemas a los descendientes, que por ejemplo al casar con un noble se veían obligados necesariamente a seguir un determinado modelo indumentario. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*, pp. 22-23. Fournel-Guèrin, Jacqueline, «La femme morisque en Aragón... *op. cit.*

³⁴⁹ No me puedo extender en comentar la capacidad económica de cada uno de los diferentes gremios, puesto que no siempre se encuentran trabajos sobre ello y además tampoco es el objetivo de este trabajo. En cualquier caso, para comprobar la alta capacidad económica que tuvieron por ejemplo los pelaires aragoneses durante el siglo XVI se puede revisar: Desportes Bielsa, Pablo; *La industria textil en Zaragoza... op. cit.*

habitantes en el reino o de origen extranjero de cualquier condición social que a título particular vistiesen en lugar público, urbano o despoblado, cualquiera de las prendas de vestido que estaban prohibidas. En este caso, se ordenaba la confiscación de las prendas de inmediato. En caso de negarse, los infractores debían ser conducidos por el oficial de policía correspondiente ante la justicia del lugar. Por último, se disponía que las prendas incautadas con la finalidad de servir al interés general del reino se dividiesen en tres partes iguales con la finalidad de repartirlas de la siguiente forma. Con la finalidad de favorecer la beneficencia, una tercera parte debía entregarse al hospital principal del lugar en que se había cometido la infracción. Otro tercio debía quedar en manos del oficial público que hubiese detectado la infracción y detenido al infractor. Por último, la tercera parte restante debía entregarse al denunciante. Estos dos últimos supuestos tenían la finalidad de incentivar a los representantes de la autoridad y a los súbitos en general a que actuasen diligentemente ante cualquier posible infracción. En caso de que no existiese denunciante, el valor de las prendas debía repartirse a partes iguales entre el dicho hospital y el representante de la autoridad³⁵⁰. Como insistiré más adelante, no resulta del todo fácil comprobar la efectividad y el cumplimiento de estas prohibiciones, y la imposición de las respectivas sanciones. Sin embargo, en ocasiones, estas últimas eran significativamente severas, lo cual indica el elevado interés del poder político por hacer cumplir la ley y corregir las prácticas indumentarias supuestamente inadecuadas. Durante el siglo XVII las Cortes de Aragón estuvieron más interesadas en reglamentar la actividad de los mercaderes y la prohibición de entrada en el reino de tejidos de lana y seda del extranjero, que en los asuntos indumentarios relacionados directamente con los aragoneses. La ausencia de acuerdos de cortes en esta materia, me obliga a recurrir al estudio de otros textos legales en los que poder comprobar la pujanza y vigencia de este asunto. Aunque desde la perspectiva de los regnícolas, las pragmáticas reales pudieran considerarse contrafuero en el Reino de Aragón, puesto que el monarca no podía legislar al margen de las Cortes, esta legislación permite profundizar en el interés que tenía el poder político en reglamentar la apariencia exterior de sus súbditos en función de su condición social. No se puede obviar que la Corona pretendía aplicar las medidas adoptadas en sus pragmáticas, independientemente de la materia de que tratasen, en el conjunto de los diferentes territorios que configuraban la Monarquía

³⁵⁰ ADPZ, Procesos de Cortes, *Cortes Generales de Monzón... op. cit.* pp. 275v-276.

Hispánica³⁵¹. En cualquier caso, como ya he indicado con anterioridad, mi objetivo no es el estudio de los diferentes enfrentamientos institucionales desarrollados durante los siglos XVI y XVII entre la Monarquía y las instituciones del antiguo Reino de Aragón como consecuencia del deseo que tuvieron los monarcas de fortalecer su poder, sino el estudio de la sociedad vestida.

Entre la veintena de pragmáticas reales relacionadas con el vestido emitidas por los diferentes monarcas que he revisado para el siglo XVII no localizo ningún tipo de referencia explícita a la condición social de las personas en general hasta los textos publicados durante la segunda mitad de siglo. Sin embargo, en la primera pragmática relacionada con el vestido que publicó Felipe III prácticamente al inicio de su reinado se encargó de significar sobre manera su propia imagen y la del resto de su familia mediante el uso de algunos suntuosos tejidos, que estaban prohibidos para el resto de la sociedad. En el primer artículo de la ley se reservaba para disfrute exclusivo de su familia el uso de los tejidos más suntuosos que podían adquirirse en el mercado textil del momento. Cualquier tejido que estuviese confeccionado exclusivamente con hilos metálicos de oro y plata, o cualquiera que combinase la seda con estos mismo hilos tanto en el propio tejido como en las labores de guarnición con que se podían decorar las prendas como pespuntes, cordoncillos, pasamanos, bordado simple y recamado solamente podían ser utilizados por miembros de la familia real. Excepcionalmente, quedaban exentos de esta prohibición dos supuestos. En primer lugar, los miembros de la Iglesia católica que utilizasen estos tejidos y guarniciones para uso litúrgico y realce del culto divino. Asimismo, los soldados durante el ejercicio de la guerra también podían lucir sobre las armas prendas confeccionadas con estos tejidos³⁵².

³⁵¹ « [...] y otros qualesquier nuestros súbditos, y naturales, de cualquier estado, dignidad o preeminencia que sean, o ser puedan, de todas las Provincias, Ciudades, Villas y Lugares, así a los que ahora son, como a los que serán de aquí en adelante, y a cada uno, y qualquier de vos, a quien esta nuestra carta, y lo en ella contenido toca, o tocar puede en qualquier manera[...] Y deseando yo se observe lo dispuesto en dicha Pragmática, renovándola, haciéndola de nuevo, y para que no pueda pretenderse ignorancia de lo contenido en ella, habiéndose consultado con los de nuestro Consejo, fue acordado la debíamos acordado la debíamos mandar guardar, y observar, según, y como irá expresado, queriendo tenga fuerza de Ley, y Pragmática sanción, como si fuera hecha y promulgada en Cortes, por la cual mandamos y ordenamos: [...]», *Pragmática que su Majestad manda publicar para que se guarde, ejecute y observe la que se publicó en 1674 sobre la reformatión del exceso de trajes, lacayos y coches, y otras cosas contenidas*, Madrid, Imprenta de Julián de Paredes, 1684, ff. 1v-2. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/23879(23).

³⁵² « [...] que defendemos y mandamos que ahora, ni de aquí en adelante ninguna persona de nuestros reinos y señoríos [...] de cualquier condición, y calidad, y preeminencia o dignidad que sean, excepto nuestras personas Reales, y nuestros hijos, sean osados a traer ni vestir brocado, ni tela de oro, ni plata tirado, ni hilo de oro, ni plata, ni seda alguna que lleve oro, ni plata, ni cordón, ni pespunte, ni pasamano, ni otra cosa alguna de ello, ni recamado de seda ni cosa hecha en bastidor: con que declaramos, que esta prohibición, ni otra alguna de las contenidas en esta nueva ley, se entienda en que se hiciere para el

Esta segunda excepción recuerda algunos de los comentarios realizados por el conde de Castiglione y Luisa María de Padilla al respecto de la debida gravedad del vestido utilizado por los jóvenes varones nobles, ya citados. Hechas estas salvedades, de ordinario, a excepción del rey y su familia, nadie podía utilizar estos suntuosos tejidos para confeccionar las prendas de vestido con las que construir su apariencia exterior. Si comparamos el contenido de este texto con el que acordaron las Cortes de Monzón en 1552 con el todavía príncipe Felipe, se puede observar como oficialmente la imagen de la familia real había ganado en magnificencia y suntuosidad frente al resto de súbditos de la Corona, incluida la propia Iglesia católica. Sin duda, la posibilidad de construirse esta nueva apariencia fue utilizada por el monarca para significar y diferenciar visualmente a la familia real por encima de cualquier otra persona que residiese en el conjunto de los territorios de la Monarquía.

En la ya citada pragmática de 1657 publicada por Felipe IV se puede observar por primera vez para el siglo XVII una referencia explícita a la necesaria correspondencia entre la condición social y el vestido. De forma muy breve, la Corona insistía en que el uso adecuado del vestido por parte de los diferentes estados sociales suponía un doble beneficio para el interés general del conjunto de la Monarquía. En primer lugar, insiste en que se evitaban desajustes entre la imagen y la condición social de los individuos, lo cual garantizaba el respeto del orden social estamental y evitaba lo que la Corona denominaba « [...] desordenes [...]», tensiones, a las que me referiré cuando trate el asunto de la confusión de estados. En segundo lugar, como ya he comentado con anterioridad, esta debida correspondencia entre imagen física individual y condición social suponía una reducción del consumo en general que supuestamente repercutía positivamente en la hacienda real³⁵³.

Finalmente, Carlos II mandó publicar en 1684 otra nueva pragmática en la que por primera vez se incluía una referencia explícita y detallada sobre los tejidos con que podían confeccionar sus vestidos buena parte de los hombres y mujeres que configuraban el estamento de los no privilegiados. Como venía sucediendo en las leyes anteriores, en la mayor parte de los artículos la Corona prohibía el uso de determinados tejidos y guarniciones al conjunto de la población en general. Esta pragmática reiteraba

servicio del culto divino, porque para él se podrá hacer libremente todo lo que convenga sin limitación alguna. Otro si permitimos, que por honor de la caballería se puedan llevar sobre las armas en la guerra, o en otros actos concernientes a ella las ropas de brocado, y telas de oro, y cualesquiere otras que quisieren [...] », *Premática y nueva orden de los vestidos y trajes, así de hombres como de mujeres*, Madrid, Imprenta de Pedro Madrigal, 1600, pp. 2-2v. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/22472(3).

³⁵³ *Premática que Su Majestad manda publicar sobre conservación del contrabando... op. cit.*, p. 6.

casi en su totalidad el mismo contenido que la publicada 1677³⁵⁴, que a su vez era una reedición de la publicada en 1674³⁵⁵. Sin embargo, en esta ocasión, la Corona incorporó una nueva clausula en la que se refería concretamente al vestido que podían y debían utilizar los oficiales mecánicos y labradores. Sin duda alguna, la voluntad e interés de la Corona por incluir esta nueva clausula eran muy evidentes, puesto que no se limitó simplemente a copiar literalmente los textos anteriores como había hecho en numerosas ocasiones durante los siglos XVI y XVII. Además, esta misma clausula se continuó incluyendo también en las posteriores pragmáticas publicadas en 1691³⁵⁶ y 1723³⁵⁷, esta última ya reinando la nueva dinastía Borbón e incluyendo algunas leves modificaciones. De esta forma, durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVII y de la primera mitad del siglo XVIII se prohibía a un gran número de hombres y mujeres que se ganaban el sustento diario trabajando con sus propias manos el uso de prendas de vestido confeccionadas con tejidos que contuvieran cualquier tipo de seda en su trama y urdimbre. Tan solo se les permitía utilizar prendas de vestido confeccionadas con tejidos de lana y excepcionalmente vestir mangas y medias de seda, y sombreros forrados con tafetán³⁵⁸.

³⁵⁴ *Pragmática que Su Majestad manda publicar sobre la reformatión en el exceso de trajes, lacayos y coches y prohibición del consumo de las mercaderías de Francia y sus dominios, y otras cosas*, Madrid, Imprenta de Julián Paredes, 1677. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/23879(18/2).

³⁵⁵ *Pragmática que Su Majestad manda publicar sobre la reformatión en el exceso de trajes, lacayos y coches y prohibición del consumo de las mercaderías de Francia y sus dominios, y otras cosas*, Madrid, Imprenta de Julián Paredes, 1674. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/23879(18).

³⁵⁶ *Pragmática que su Majestad manda publicar, para que se guarde, ejecute y observe la que publicó en el año 1684 sobre la reformatión en el exceso de trajes, coches y otras cosas en esta contenidas*, Madrid, Imprenta de Julián de Paredes, 1691. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/ 23789(26).

³⁵⁷ « [...] 17. Y por quanto por la Ley primera, titulo doce, libro séptimo de la Recopilación está dada forma de cómo han de andar vestidos los Oficiales, y Menestrales de manos, barberos, sastres, zapateros, carpinteros, ebanistas, maestros, y oficiales de coches, herreros, tejedores, pellejeros, fontaneros, tundidores, curtidores, herradores, zurradores, esparteros, especieros y de qualesquiera oficios semejantes a estos, o más bajos, y Obreros, Labradores, y Jornaleros [...] Y declaro que los Labradores se entiende lo que ordinariamente labran las heredades por sus manos; y en lo que toca a los Especieros, solamente se entienda a las personas que tienen tienda, y venden por menudo en ellas [...]», *Pragmática sanción que su Majestad manda observar sobre trajes y otras cosas*, Madrid, Imprenta de Juan Sanz, 1723, f. 5v. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/23879 (27).

³⁵⁸ « [...] y por quanto a la dicha primera ley, titulo doce, libro séptimo de la recopilación, está dada forma de cómo han de andar vestidos los Oficiales y Menestrales de manos: mandamos se guarde, y observe dicha ley, y que en su ejecución, los oficiales y menestrales de manos, sastres, zapateros, carpinteros, herreros, tejedores, pellejeros, tundidores, curtidores, zurradores, esparteros, y especieros y otros cualesquiera oficios semejantes a estos, no puedan traer ni traigan vestidos de seda, ni de otra cosa mezclada con ella; y que solo puedan usar, y traer vestidos de paño, jerguilla, raja, bayeta u otro cualesquiera género de lana sin mezcla alguna de seda; y solo permitimos que puedan traer las mangas de terciopelo, raso u otro cualquier género de los permitidos; y que puedan traer las medias y sombreros aforrados de tafetán. Y declaramos, que los Labradores se entiende los que ordinariamente labran las heredades por sus manos; y en lo que toca a los Especieros, solamente se entienda a las personas que tienen tienda y venden por menudo en ellas [...]», *Pragmática que su Majestad manda publicar para que se guarde, ejecute y observe la que se publicó en 1674... op. cit.*, p. 4v.

Para encontrar un contenido similar a esta clausula en otro documento legal emitido por la Corona con anterioridad durante los siglos XVI y XVII hay que remontarse a los acuerdos alcanzados en 1552 entre los brazos de las Cortes de Aragón y el príncipe Felipe, ya citados. Aunque se observa entre ambas leyes alguna diferencia en cuanto a las calidades de los tejidos que se prohibían o permitían, la principal diferencia que podemos observar entre ambas es sin duda de carácter social. En el texto de 1684 se excluyeron algunos gremios artesanales que ejercía trabajo mecánico como plateros, pelaires, impresores, libreros y relojeros. Aunque formaban parte del estamento de los no privilegiados, probablemente estos grupos sociales habían alcanzado oficialmente cierto prestigio social con el avance de la Edad Moderna como para no compararlos o situarlos al mismo nivel social que otros oficiales mecánicos como sastres, zapateros, herreros, esparteros y el resto de los que se citan al pie³⁵⁹. Aunque algunos autores de cierto prestigio y los propios sastres intentaron revalorizar la labor mecánica de la sastrería atribuyéndole un carácter intelectual, en general y de forma oficial continuó considerándose un oficio mecánico durante toda la Edad Moderna³⁶⁰. No debemos olvidar la mala opinión que en general suscitó entre los moralistas. En cuanto a los labradores y especieros, que poseían tienda y vendían por menudo, se insistía en que la prohibición solamente afectaba a los que ejercían su trabajo sirviéndose de sus propias manos y no a través de terceras personas.

El hecho de que a estas alturas de siglo se hubiesen excluido de la prohibición algunos grupos sociales, no suponía que fuesen más numerosas aquellas personas que podían confeccionar sus prendas de vestido con tejidos de seda. En un contexto de crisis sucesivas tan adversas como las que sufrió la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII las condiciones de vida de los trabajadores fueron muy complicadas. En cuanto a los oficiales mecánicos, desde finales del siglo XVI las reformas de las ordenaciones de los diferentes gremios por parte de sus respectivas oligarquías gremiales de maestros tendían a convertir los exámenes de maestrías en una carísima traba que dificultaba y en

³⁵⁹ Durante el siglo XVII algunos gremios zaragozanos como el de pelaires o tafetaneros reforzaron su prestigio social convirtiéndose en una verdadera élite popular con cierto poder adquisitivo y cierto peso político en la ciudad. Desportes Bielsa, Pablo; «Entre mecánicos y honorables. La “élite popular” en la Zaragoza del siglo XVII», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, IFC, nº 75, 2000, pp. 55-64. Sobre tafetaneros y plateros también. Postigo Vidal, Juan, «Formas de ostentar la grandeza... *op. cit.*, p. 1416. Incluso a lo largo de la primera mitad del siglo XVII algunos labradores y botigueros lograron ser insaculados en la bolsa de jurado 5º del Concejo de Zaragoza, en concreto a partir de 1628 y 1645 respectivamente. Jarque Martínez, Encarna; *Zaragoza en la Monarquía de los Austrias: la política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Zaragoza, IFC, 2007, pp. 25-28.

³⁶⁰ De la Puerta Escribano, Ruth; «Los tratados del arte del vestido... *op. cit.*, p. 64.

consecuencia reducía las posibilidades de acceder a la condición de maestro y poder disponer de taller propio durante el siglo XVII³⁶¹. Sin duda, esto hacía que cada vez fueran más numerosos aquellos hombres que ejercían su actividad profesional directamente con sus manos como oficiales de los talleres, que los que siendo propietarios de un taller podían aspirar a justificar que vivían del trabajo de terceros sin necesidad de hacerlo con sus propias manos.

Asimismo, tampoco podemos olvidar que en el mundo urbano se desarrolló un proceso de desurbanización como consecuencia de la crisis de la industria artesanal tradicional por el que buena parte de la población que había formado parte de las actividades artesanales, incluso algunos maestros había tenido taller propio, debió abandonar necesariamente la ciudad para trasladarse al campo donde en el mejor de los casos podían trabajar como jornaleros.

Tampoco se puede olvidar que en el mundo rural el alto nivel de endeudamiento de los labradores propietarios durante el siglo XVII provocó, sobre todo en las zonas cercanas al ámbito urbano, la pérdida o enajenación de sus pequeños patrimonios familiares que fueron a parar a manos del clero, la nobleza y de la burguesía rentista³⁶².

En consecuencia, aunque oficialmente en los textos legales de la segunda mitad del siglo XVII eran más numerosos los grupos sociales o profesionales que estaban excluidos de la prohibición, necesariamente no suponía que fueran más las personas que oficialmente tenían permitido utilizar tejidos de seda para confeccionar sus prendas de vestido. Realmente, se observa un interés de la Corona en reforzar la discriminación estamental mediante el uso del vestido conforme avanzaba el siglo XVII. Incluso ya en el siglo XVIII los reyes de la nueva dinastía Borbón continuaron incluyendo en los textos legales que limitaban el uso de la seda nuevos oficios mecánicos como barberos, ebanistas, oficiales de coches, fontaneros y herradores.

Sin duda, las recomendaciones dadas por los moralistas en materia de vestidos y estas normativas legales, que se presupone que eran de obligado cumplimiento, pretendían contribuir a que los individuos adquiriesen una imagen exterior oficial, construida mediante un uso adecuado del vestido, que identificaría visualmente a cada uno de los diferentes grupos sociales que configuraban la jerárquica sociedad estamental de la

³⁶¹ Redondo Veintemillas, Guillermo; *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*, Zaragoza, IFC, 1982, pp. 110-111.

³⁶² Franch Benavet, Ricardo; «Crisis y transformaciones en la población y la economía europea del siglo XVII», Floristán Samanes, Alfredo (coord.), *Historia Moderna Universal*, Barcelona, Ariel, 2005, pp. 498-505.

Edad Moderna. Como consecuencia de esta pretensión, en la sociedad moderna también se desarrollaron otros fenómenos relacionados con el uso del vestido. En primer lugar, esta necesaria correspondencia entre condición social y vestido acabó convirtiendo a este último en un objeto material con un elevado valor comunicativo y semiótico. En consecuencia, durante buena parte de la Edad Moderna la apariencia individual se convirtió en una forma de conceder y atribuir reconocimiento social a las personas.

A juicio del conde de Castiglione, la imagen vestida de las personas había adquirido un altísimo valor simbólico y comunicativo para el conjunto de la sociedad, puesto que el vestido se había convertido en el principal recurso material con el que las personas construían de forma más o menos veraz, es decir más o menos acorde a su condición social, su imagen física exterior y su propia apariencia individual³⁶³. Baltasar Gracián también reconocía en *El Héroe* el alto valor comunicativo que tenía el gusto individual de las personas, quienes lo utilizaban para construir su propia imagen personal e individual, es decir su propia apariencia. Sin lugar a dudas, dentro de este gusto se incluían diferentes aspectos materiales de la exterioridad cotidiana de las personas como por ejemplo el vestido³⁶⁴.

Incluso algunos otros autores que pueden ser considerados de menor relevancia que Castiglione y Gracián también coincidían en algunas afirmaciones acerca de este valor semiótico de las prendas vestidas. Pese a que apoyándose en la obra de Tertuliano había escrito algunas de las críticas más hirientes hacia diferentes prácticas indumentarias femeninas, Pellicer de Tovar no dudaba en afirmar que las mujeres que formaban parte de familias de reconocido prestigio social podían y debían expresar la importancia social de su linaje utilizando adecuadamente, es decir con cierta moderación, suntuosos vestidos³⁶⁵.

³⁶³ « [...] pero digo que aun el hábito no es pequeño argumento de la fantasía y manera de quien le trae, aunque a las veces se pueda en esto recibir engaño. También los ademanes y las costumbres y otras cosas que apenas tienen nombre dan señal de la calidad de aquél en quien se ven [...]», Castiglione, Baltasar, *El Cortesano...* op. cit., pp. 207-208.

³⁶⁴ « [...] tómansele la altura a un caudal por la elevación del gusto [...] Merezca cada cosa la estimación por sí, no por sobornos del gusto [...] Péganse los gustos con la comunicación [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián...* op. cit., pp. 16-17.

³⁶⁵ « [...] antes si alguna de vosotras, forzada o por razón de sus demasiadas riquezas, por causa de su calidad grande; o por amor de la dignidad de su marido sale vestida con esta pompa; cuidad [...] de templar con moderación esta fuerza [...] San Pablo lo estorba, que nos aconseja que usemos de este mundo de modo que no abusemos [...] y los que compran, añade, deben portarse en los comercios como quien no posee [...]», Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano...* op. cit., pp. 71v-72.

Arias Gonzalo también insistía en lo relevante que resultaba para el reconocimiento social de las familias la suntuosa imagen física de las mujeres construida mediante el uso de ricas galas y adornos³⁶⁶.

Ambos autores, pese a sus encontradas opiniones sobre las prácticas indumentarias de las mujeres en general, coincidían en destacar la importancia del valor simbólico del vestido femenino para el reconocimiento social de la familia en general y del esposo en particular. Esta circunstancia ya la había puesto de relieve Luis Diez de Aux en las descripciones y comentarios que hizo sobre la apariencia exterior de algunas de las mujeres que participaron en los diferentes actos festivos que se celebraron en 1615 en Zaragoza con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús. El hecho de que este tipo de opiniones fuese defendido por numerosos autores, no necesariamente de gran prestigio y relevancia en general, demuestra lo asentadas y presentes que estaban este tipo de opiniones sobre el valor semántico y comunicativo del vestido en la sociedad de la Edad Moderna.

En la segunda mitad del siglo XVI el mercedario Trujillo ya insistía en que estaba muy extendida la práctica de atribuir reconocimiento y prestigio social a las personas en función de los vestidos que utilizaban. Criticaba el hecho de que cuanto más suntuosa era la apariencia de un individuo mayor condición social se le presuponía. Consideraba que esta práctica era extremadamente negativa para la sociedad, puesto que pensaba que buena parte de los innecesarios y excesivos gastos que realizaban las familias en prendas de vestido estaban motivados por esta circunstancia. La concepción tan sumamente peyorativa que tenía de esta práctica y de los individuos que la desarrollaban, le lleva a compararlos con algunos de los personajes del *Nuevo Testamento* tradicionalmente más denostados por la Iglesia católica como los fariseos³⁶⁷.

Durante los siglos XVII y XVIII numerosos autores de muy diferente relevancia intelectual siguieron refiriéndose en sus obras a lo arraigado que continuaba estando este fenómeno en la sociedad. En la primera mitad del siglo XVII el dominico Tomás

³⁶⁶ « [...] que puedan decir en las visitas que sus adornos y joyas son las virtudes de sus maridos [...] que el respeto, veneración y cortesía que se les debe consiste y depende del reparo que causar el ornato de sus personas [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, p. 18v-19.

³⁶⁷ « [...] Que no ha de ser uno estimado por las ricas ropas que trae [...] Gran parte del mal que hay en el mundo acerca de los vanos trajes, está en los hombres que inconsideradamente los miran: estimando en tanto a la persona, cuanto mejor o peor la ropa que le ven encima; así le hacen el acatamiento y la reverencia conforme al valor de sus ropas [...] ser honrado de los hombres por ir bien vestido. A cada uno de estos podemos decir lo que Cristo a los fariseos [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 13v-15v.

Ramón mostraba su rechazo a que buena parte del prestigio social que se atribuía a las personas estuviese fundamentado principalmente en los vestidos, puesto que se utilizaban de forma deliberada para construir la apariencia individual. Asimismo, también criticaba que en consecuencia la humildad indumentaria, que siempre había sido considerada un rasgo de santidad por la Iglesia católica y la sociedad cristiana en general, se convirtiese de esta forma en objeto de desprestigio social. Además, advertía que juzgar a las personas tan sólo por su apariencia podía conducir a errar en el diagnóstico, puesto que en ocasiones ésta no se correspondía con la realidad. De hecho, insistía en que a veces incluso conociendo fehacientemente el origen social de las personas se les atribuía un reconocimiento social que no se correspondía con su verdadera realidad social³⁶⁸. El dominico dedicó buena parte de su obra a tratar este asunto de la apariencia, al que me referiré con más detenimiento más adelante.

En varias de sus obras Baltasar Gracián también hacía referencia a estos mismos asuntos. En *El Discreto*³⁶⁹ y en *Oráculo manual y arte de prudencia*³⁷⁰ insistía en lo extendida que estaba la práctica de juzgar a las personas por su simple apariencia exterior. Advertía de lo peligroso que podía resultar realizar estas apreciaciones con personas desconocidas, puesto que fácilmente se podía errar en la valoración cuando se anteponía la simple apariencia a la verdadera esencia de las cosas.

Por último, a finales del siglo XVIII Picornell y Gomila con una evidente finalidad pedagógica continuaba insistiendo a su hijo en que no se debía juzgar a las personas por su aspecto exterior, especialmente sirviéndose de la imagen que reportaban sus prendas

³⁶⁸ « [...] porque, acá, entre los hombres medimos las honras por las vestiduras con que cada uno viene aderezado; de forma que ya hay honras de terciopelo, y honras de paño, porque conforme a esto las subimos o las bajamos; como verdaderamente tenemos por vil y deshonorado al que anda roto y deslustrado en sus vestiduras de donde se sigue que decir que la justicia y santidad viste a uno no es otra cosa sino honrarlo [...] al buen rostro, a la altura, a la gordura del cuerpo, y al bien vestido, porque esto engaña las más veces: y con ser esto así, es tanto el crédito que han cobrado en el mundo, que se tiene por averiguado no tener más valor ni resplandor la persona que la que dan sus vestiduras [...] bien sabéis que se ha criado con vosotros; y vecino vuestro ha sido; y sabéis que ni sabe, ni tiene, porque nada de esto os sería oculto siendo tan vecinos. Pues decid, qué os ha movido a quererlo hacer Príncipe? Ninguna otra cosa, sino verlo bien vestido. Andas vestido como un rey, bien mereces serlo. De forma que para ser rey, basta tener buen vestido [...] porque le parece al mundo que el resplandor de la persona nace del resplandor de los vestidos [...] porque es una muy ciega ignorancia querer que de las vestiduras salga honra para la persona [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 219, 223-226 y 236.

³⁶⁹ « [...] antes bien, lo primero con que topamos no son las esencias de las cosas sino apariencias. Por lo exterior se viene en conocimiento de lo interior, y por la corteza del trato sacamos el fruto del caudal; que aun a la persona que no conocemos por el porte la juzgamos [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 185.

³⁷⁰ « [...] Aforismo nº 98: sobre la apariencia: realidad y apariencia. Las cosas no pasan por lo que son, sino por lo que parecen. Son raros los que miran por dentro, y muchos los que se pagan de lo aparente [...]», *Ibidem*, p. 236.

de vestido. En este caso, se sirve de la comparación entre la humilde apariencia de un pobre mal vestido y la imagen sofisticada de un petimetre con la finalidad de insistir en que en ocasiones el vestido tan sólo era un símbolo comunicativo de la degradación moral de las personas. Ya me he referido con anterioridad a la concepción tan negativa que tenían los ilustrados de la figura del petimetre. En definitiva, este autor defendía que la realidad moral y social de las personas iba más allá de su simple apariencia individual. En realidad, el prestigio social y moral debía fundamentarse en hechos, en el adecuado comportamiento de las personas, y no en simples imágenes³⁷¹.

En ocasiones, puede resultar complicado comprender la postura de estos autores. Por un lado, recomendaban que cada uno vistiese de acuerdo a su condición social y en consecuencia defendían que los grupos sociales privilegiados y de mayor poder adquisitivo mostrasen públicamente su superioridad social a partir del uso de vestidos más ricos, suntuosos y costosos que los de los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Al mismo tiempo también criticaban que se otorgase el debido reconocimiento social a las personas a través de su vestido. En realidad, la postura que defendían proponía poner en práctica estas recomendaciones de forma adecuada, respetando los principios de humildad y moderación. Estos eran los principios que a lo largo de la Edad Moderna defendieron mayoritariamente los moralistas a la hora de llevar a cabo el acto cotidiano de construirse la apariencia personal mediante el uso del vestido.

En estas recomendaciones el mercedario Trujillo era tan claro como escueto. Defendía la desigualdad y la discriminación indumentaria entre los miembros de los diferentes grupos sociales, pero en su ejecución se debía respetar el principio básico de la humildad con la finalidad de no actuar contra la religión y la divinidad, y al mismo tiempo dar ejemplo al resto de la sociedad³⁷².

³⁷¹ « [...] Al principio miraba mi hijo con horror la figura de un pobre mal vestido y asqueroso; su presencia le enviaba una idea fastidiosa y desagradable. Al contrario, un hombre petimetre y bien compuesto era para él una especie de idolillo [...] Haciéndolo juzgar la calidad de los hombres, por lo brillante o derrotado del vestido. En estas ocasiones le hacía comprender, que los hombres no son buenos ni malos, porque estén bien o mal vestidos, y que solo se debía juzgar de ellos por sus buenas ó malas costumbres [...] Hay también muchos hombres que, aunque andan bien vestidos en el exterior, están llenos de vicios, y suelen usar de aquellos vestidos, solo por vanidad y ostentación [...]», Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración... op. cit.*, p. 377.

³⁷² « [...] y cada uno en su estado, si de cristiano se precia, tenga algún rastro de imitación en su honestidad y pobreza a Jesucristo, su verdadero Señor y Capitán [...] más si por algunas lícitas causas hubiere algunas notables diferencias han de ser todas con humildad, para que con ello Dios sea servido y el prójimo edificado [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. 62 y 73v.

Durante los siglos XVII y XVIII moralistas, arbitristas y diferentes intelectuales continuaron defendiendo fervientemente esta postura. Entre los moralistas destaca sin duda la postura de Pellicer de Tovar. Ya he citado con anterioridad, como recomendaba a las mujeres de elevada condición social que utilizarasen con moderación suntuosos vestidos para expresar la condición social de su familia. Esta opinión se fundamentaba en que Tertuliano afirmaba que todas las riquezas que se utilizaban para confeccionar las galas y adornos con que se vestían hombres y mujeres habían sido creadas por Dios para beneficio de sus fieles, pero debían ser utilizadas adecuadamente, sin hacer ostentación de ellas, porque de lo contrario ofendían a Dios y en consecuencia constituían pecado³⁷³.

Numerosos autores también defendieron esta idea de la moderada ostentación indumentaria de los nobles dándonos muestra de su amplia difusión y profundo arraigo entre los intelectuales del siglo XVII. En *El día de fiesta por la mañana y por la tarde* Juan de Zabaleta criticaba que los excesos indumentarios de los nobles tenían graves consecuencia en la vida de los más necesitados, puesto que los privaban de las limosnas que les permitían subsistir. Por este motivo, insistía en que efectivamente los nobles debían adquirir una apariencia acorde a su condición social de privilegiados, pero respetando el principio de moderación y sin necesidad de recurrir a galas y adornos excesivamente suntuosos y a otras añadiduras, « [...] para su lustre bastan la seda y la lana pulida [...]»³⁷⁴. Hasta finales del siglo XVIII el interés por este asunto continuó estando vigente incluso entre los intelectuales ilustrados que escribían con finalidad pedagógica. Ya he citado algunos de los consejos indumentarios que la condesa de Aranda daba a su hijo insistiéndole en que debía vestir de acuerdo a su elevada condición social, pero sin olvidarse del valor de la moderación.

En ocasiones, la nobleza aragonesa también se imponía a sí misma esta moderación indumentaria de forma corporativa. En las ordinaciones de 1675 de la Cofradía de

³⁷³ « [...] Yo quiero concederos que la materia de estos adornos son hechura de Dios, pero no se debe presumir por esto: que el fruto de ellos no es el uso licencioso; es acción divina [...] Así pues, la abundancia de oro, plata y piedras preciosas, que son los materiales de que los atavíos se componen por la misma razón que son hechura de Dios, por esta misma causa están excusadas y sin culpa; pero no lo está el siglo que usa mal de ellas, antes será castigado como forastero y extraño de Dios, como reo de la vanidad y delincuente de la ostentación [...]», Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano...* op. cit., pp. 60-60v.

³⁷⁴ « [...] Mucho les debiera disuadir de su engaño a los que gastan mucho en galas ver que por dar que mirar a los curiosos dejan de dar de comer a los necesitados [...] Yo no digo que la gente de lustre excuse vestirse conforme a su estado, pero en cualquiera estado, para su lustre bastan la seda y la lana pulida. [...]», González Cañal, Rafael; « *El día de fiesta en Madrid y sucesos que en él pasan* de Juan de Zabaleta... op. cit., pp. 166-167.

caballeros e hijosdalgo de San Jorge de Zaragoza se puede comprobar como de forma colegiada se imponía una serie de restricciones indumentarias a los varones nobles que de una forma u otra deseaban participaban en las justas que organizaban los miembros de la cofradía. En general, en los vestidos de los jinetes y aderezos de las caballerías prevalecía y se favorecía el uso del paño frente al de la seda y se establecían sanciones perfectamente jerarquizadas para aquellos varones que contraviniesen estas disposiciones. En primer lugar, todo aquel que concurriera al festejo militar con alguna prenda prohibida debía ser desposeído de las mismas en público. Si el justador era de los denominados cinco extractos estaba obligado a justar vestido de la forma que quedase tras ser desposeído de las prendas prohibidas y además debía pagar veinte ducados de multa. En el caso de que no formase parte de estos cinco, una vez desposeído de las prendas prohibidas quedaba imposibilitado para participar en la justa³⁷⁵.

Como ya he indicado también, Josefa Amar y Borbón que tenía una concepción bastante negativa de la moda y de los constantes cambios indumentarios continuaba defendiendo este principio de moderación y modestia en la apariencia exterior femenina. Así, al mismo tiempo que defendía que las mujeres nobles debían vestir acorde a su elevada condición social y respetando las novedades de la moda, también insistía en que estas prácticas indumentarias debían desarrollarse de forma contenida, respetando la virtud de la modestia.

Por último, unos años más tarde José Isidoro Morales continuaba recomendando a los padres que educasen a sus hijas para que aprendiesen a construirse una apariencia en la que se combinaran los beneficios de la honestidad y de la elegancia rechazando por igual el exceso y el defecto, es decir la afectación y el desaliño³⁷⁶.

Este conjunto de afirmaciones expuesto por intelectuales de desigual relevancia y provenientes de diferentes condiciones sociales y disciplinas científicas, moralistas, arbitristas y por los diferentes poderes políticos ponen de relieve el importante trasfondo social que tenía el vestido durante toda la Edad Moderna. En numerosas ocasiones estos textos legales y literarios vieron la luz en momentos de graves crisis económicas y

³⁷⁵ *Ordinaciones del capítulo, y Cofradía de caballeros, y hijosdalgo, so la invocación del glorioso mártir patrón san Jorge de la ciudad de Zaragoza, Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja, 1675.* He consultado el ejemplar conservado en la BUZ, D-21-84(4), pp. 38-41.

³⁷⁶ « [...] En esta parte V.E. debe tener la satisfacción de que vuestra hijita, aún en tan pocos años, sabe juntar en sus modales la honestidad con la elegancia; porque ni gusta del desaliño ni de la demasía y afectación al adorno [...]», Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración... op. cit.*, p. 285.

políticas con la finalidad económica de promover la austeridad e incluso de prohibir el consumo de vestidos. Sin embargo, también se publicaron durante el siglo XVI en contextos políticos y económicos de verdadera pujanza, tal vez nunca vistos con anterioridad, poniendo de manifiesto que respondían más a un interés social por controlar la apariencia exterior de las personas deliberadamente construida con prendas de vestido, galas y adornos que a meros principios morales o agobios económicos de una sociedad y una Monarquía que esos momentos estaba todavía en pleno auge³⁷⁷. Basta comprobar cómo las restricciones al uso de algunas prenda de vestido y de los tejidos de seda que se impusieron a los hombres y mujeres que formaban parte de determinados grupos sociales que pertenecían al estamento de los no privilegiados se observan tanto en contextos de pleno auge económico a mediados del siglo XVI como en situaciones de gravísima crisis económica, política y social en la segunda mitad del siglo XVII.

Como se podrá comprobar en los apartados siguientes, las medidas de control del vestido y de la apariencia de los hombres y mujeres que vivieron durante los siglos XVI, XVII y XVIII no siempre fueron implementadas por el poder político y religioso por necesidades meramente económicas y morales. En realidad, lo social pesaba mucho más que lo moral y lo económico.

«EL ENSAYE QUE VIO EN LA OTRA»: LA IMITACIÓN

En el apartado dedicado a los iconos de moda ya me he referido a como el propio monarca y su familia servían de referencia indumentaria para el resto de los individuos que residían en la corte y para los nobles y otras personas de elevada capacidad económica que residían en los diferentes territorios de la Monarquía. Sin duda, la imagen de la familia real era un modelo imitado por el resto de miembros de la sociedad en general en la medida en que sus posibilidades económicas se lo permitían y hasta donde legalmente les era posible, puesto que, como ya he indicado en varias ocasiones, la imagen del monarca y de su familia estaban blindadas tanto por la etiqueta de palacio como por la legislación suntuaria, que especial se refería al vestido. Asimismo, también

³⁷⁷ Rodríguez Cacho, Lina; «Pecar en el vestir... *op. cit.*, pp. 202-205. En este sentido, Peraita Huerta insiste en que estos textos legales tenían como finalidad proteger la identidad social y el decoro de la baja y mediana nobleza notablemente depauperada, que siempre no podía costearse una indumentaria adecuada, de los miembros de algunos sectores enriquecidos del estamento de los no privilegiado, quienes gracias a su riqueza podían poner en práctica la imitación y la emulación de las formas indumentarias de los cortesanos, eclipsando la cada vez más atenuada luz de esta nobleza de segunda fila. Peraita Huerta, Carmen, «“Como una casa portátil”: cultura del tapado y políticas de anonimato... *op. cit.*, pp. 293-294.

me he referido muy brevemente a que los miembros de la nobleza igualmente servían de referencia indumentaria para buena parte del resto de la sociedad. En definitiva, la existencia de estos iconos indumentarios demuestra que en la sociedad moderna se desarrollaba un proceso de imitación de las formas indumentarias desde abajo hacia arriba. Este proceso adquiriría verdadera relevancia desde el momento en que las formas y prácticas indumentarias servían para que los particulares construyesen deliberadamente sus respectivas apariencias sociales individuales.

Los moralistas, arbitristas y otros autores dieron buena cuenta a través de críticas, diatribas y debates de cómo no siempre fructificó la deseada rigidez en la apariencia individual que el poder civil y religioso intentaron imponer a los hombres y mujeres de la Edad Moderna. Ya he comentado con anterioridad varios ejemplos de cómo algunos hombres y mujeres que no asumían las recomendaciones morales difundidas por estos autores fueron duramente vilipendiados, tachados cuando menos de malos cristianos. Sirviéndose de fórmulas muy similares, estos mismos autores también dieron buena cuenta del gusto e interés personal que tenían estos mismos hombres y mujeres por copiar o imitar las prendas de vestido que utilizaban sus convecinos. En definitiva, por intentar adquirir en la medida de sus posibilidades la apariencia exterior del prójimo.

A juicio de estos autores, los individuos podían llevar a cabo la imitación al menos bajo dos fórmulas, habitualmente reprochables desde el punto de vista moral, y no siempre lícitas desde el punto de vista legal. Si esta imitación se desarrollaba entre personas que formaban parte o pertenecían al mismo grupo social, es decir se ejercía de forma horizontal, habitualmente su valoración adquiriría tintes más de carácter moral que social. Si por el contrario, el proceso se realizaba de forma vertical, sobre todo desde abajo hacia arriba, siendo los sectores no privilegiados o inferiores de la sociedad los que imitaban alguna de las formas de vida de los grupos sociales que oficialmente estaban por encima de ellos, las críticas solían ser mucho más severas y relacionadas con aspectos eminentemente sociales, puesto que se podía llegar a poner en peligro la estabilidad de la jerarquizada sociedad estamental a través de la imagen. El desarrollo de esta práctica indumentaria podía ocasionar el resquebrajamiento de la estructura oficial estamental de la sociedad vestida. En consecuencia resultaba una práctica totalmente ilegal e ilícita desde el punto de vista del poder civil y religioso. Con anterioridad, ya me he referido también a algunas de las sanciones previstas por el poder político llegado el caso de que algún súbdito de la Corona o incluso extranjero, como

profesional o a título individual, incumpliese las directrices legales establecidas por el poder político en materia de vestidos.

A mediados del siglo XVI el mercedario Trujillo ya criticaba en el prólogo de su obra que los denominados grupos sociales medianos o menores tenían excesivo interés en imitar las formas indumentarias de los grupos sociales superiores, en especial de los miembros de la nobleza cortesana³⁷⁸.

Este comportamiento continúa documentándose perfectamente para los siglos XVII y XVIII. Tal vez, el dominico Tomás Ramón fue uno de los autores que más tiempo dedicó a tratar estos temas de carácter social como la imitación y sus consecuencias, fundamentalmente a la denominada apariencia y a la confusión de estados, a las que más adelante también me referiré. Aunque insistía mucho en la existencia de la imitación de las formas indumentarias entre hombres y mujeres que formaban parte del mismo grupo social, también se refería al modelo de imitación vertical. Además de insistir en el valor icónico del modelo indumentario de Felipe IV, al que ya me he referido con anterioridad, también destacaba la relevancia indumentaria que tenían los nobles en el conjunto de la sociedad, puesto que actuaban como modelos de referencia para el resto de la sociedad, cuyos miembros en su mayoría deseaba fervientemente acercase mediante la práctica de la imitación a sus formas y comportamientos indumentarios. En este sentido y por este motivo, atribuía una gran responsabilidad a los nobles para que su correcto comportamiento indumentario sirviese de ejemplo adecuado al resto de la sociedad³⁷⁹.

Durante la primera mitad del siglo XVII el tratamiento de este tema estuvo muy en boga. Además de Ramón, también le prestaron atención, Suárez de Figueroa, Alonso de Carranza y Fernández de Navarrete. Este interés se mantuvo hasta las últimas décadas del siglo XVIII, puesto que Antonio Vila y Camps continuaba refiriéndose a este asunto con un marcado carácter pedagógico en su obra *El noble bien educado* publicada en 1776. Como es habitual Alonso de Carranza mostraba su animadversión hacia el uso del

³⁷⁸ « [...] Todo lo cual se señala en vuestra Real corte, y en los lugares donde vuestra Majestad asiste. Por lo cual andan muchos señores empeñados y tienen a sus vasallos destruidos [...] De los cuales toman los otros medianos, y menores, con poca discreción tan mal ejemplo, que por imitarlos en las ropas consumen en poco tiempo sus haciendas [...] Ya no se hallan paños que nos agraden, porque del paño que saca el caballero y señor la capa: quiere el official y popular hacer el sayo [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* op. cit., s.f.

³⁷⁹ « [...] y aun es eso peor, que los use la gente (se refiere a que los varones nobles utilizasen abanicos y manguitos de piel) que más ejemplo ha de dar [...] a grandes ni pequeños es lícito usar esto; y que en todos parece mal, y más en los que son la nata y lo más lucido del pueblo a quienes toca guiar a los demás en la virtud y no servir de piedra de escándalo [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación...* op. cit., pp. 47-48.

guardainfante y las mujeres en general. Especialmente, realizó una doble crítica al uso que hacían las mujeres nobles del guardainfante. Por un lado, censuraba que hiciesen uso de una prenda tan poca adecuada y de origen francés. Por otro, les reprochaba que con su comportamiento favorecían la difusión de esta prenda entre el resto de mujeres de la sociedad, puesto que eran plenamente conscientes de que las mujeres de condición social inferior tenían el gusto de imitar sus modelos indumentarios³⁸⁰.

Por su parte, Fernández de Navarrete recriminaba el comportamiento de algunos oficiales de la administración de la Monarquía que tenían la función de controlar el cumplimiento de la legislación suntuaria en materia de vestidos, puesto que relajaban sus obligaciones, hacían la vista gorda, cuando eran las mujeres de su propia familia las que ponían en práctica esta imitación vertical. De hecho, se refiere exactamente a que estas mujeres ponían en práctica una imitación competitiva, emulación, con la finalidad de hacerse con ricas galas, joyas y muebles³⁸¹.

Por último, al mismo tiempo que criticaba que buena parte de los jóvenes nobles identificaban de forma totalmente equivocada su condición social única y exclusivamente con el lucimiento de suntuosas prendas de vestido, Suárez de Figueroa insistía en que algunos hombres que ejercían oficios mecánicos de escaso reconocimiento social como zapateros, sastres y albañiles imitaban las formas indumentarias de los nobles con grandes dosis de afectación, sirviéndose de prendas de vestido confeccionadas con sedas de diferente calidad y de galas perfectamente de moda de alto valor simbólico como bandas, guantes de olor y cuellos de gran anchura. A su juicio, de esta forma, la afectación delataba a aquellos advenedizos que pretendían pasar por nobles sirviéndose de su apariencia construida con galas y vestidos de moda. En este caso, Suárez de Figueroa insistía en que la afectación impedía que hubiera lugar a que se desarrollase la denominada confusión de estados³⁸².

³⁸⁰ « [...] Todas estas notas y reparos, y otros no menores, concurren a un tiempo en este traje ancho y pomposo (se refiere al guardainfante) de que usan las primeras de nuestras españolas, y a su imitación gran parte de las de inferior suerte y esfera [...] », Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* op. cit., p. 80.

³⁸¹ « [...] en los hombres ordinarios, sino mucho más en los que pasan de caballeros, las estafas y las fullerías, y en los de inferior esfera los hurtos y robos, con otras mil catervas de delitos: pasando esta culpa a los que debían estar sin una mínima mancha, que son los jueces y ministros, en quien se ve muchas veces que la emulación de que sus mujeres, siendo pobres, no tienen iguales galas, joyas y estrados que las ricas, dan algunos ensanches a sus obligaciones [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías...* op. cit., p. 259.

³⁸² « [...] Ofendían, por el consiguiente, mis ojos ciertos mozuelos inútiles, hechos gusanillos de seda, con cintos de oro, con modernas bandas, con guantes almizcleños, con cuellos de ancho dieciocho o veinte, todos de pies a cabeza atildadicos y galancetes. Tienen creído que consiste la nobleza del más antiguo solar en la afectación de su traje, en el lucimiento de sus vestidos; como si estos exteriores no

El ilustrado Vila y Camps parece retomar parte del discurso del dominico Ramón para insistir en el adecuado comportamiento que se debía exigir necesariamente a los jóvenes nobles, puesto que su forma de vida servía de ejemplo y referencia para el resto de la sociedad, especialmente para el pueblo³⁸³.

Numerosos autores ponen de manifiesto lo extendida que estaba la práctica de la imitación en toda la sociedad, puesto que no se ejercía tan sólo desde abajo hacia arriba, sino también entre individuos que poseían la misma condición social sin que fuera necesariamente la de privilegiados. De nuevo, a lo largo de la obra del dominico Tomás Ramón se pueden localizar textos muy elocuentes en este sentido en los que insiste en lo extendida que estaba la práctica de la imitación indumentaria entre los hombres y mujeres que formaban parte de un mismo grupo social. Aunque se refiere a ambos sexos, resulta especialmente mordaz y crítico con las mujeres. Además, al igual que sucede con las prendas anteriormente citadas para el caso de Suárez de Figueroa, el hecho de que se refiera en sus ejemplos a prendas de uso muy extendido entre todos los grupos sociales durante los años treinta del siglo XVII como basquiñas, mantos de soplillo, manguitos y chapines demuestra y reafirma la vigencia de sus afirmaciones³⁸⁴.

Si el dominico parece referirse a personas de condición social no privilegiada, en *El Crítico* Baltasar Gracián exponía que buena parte de los problemas económicos que sufrían las familias nobles cortesanas a mediados del siglo XVII estaban motivados

fuesen también propios de sastres, zapateros, albañiles: Hablan a lo caballero con soplos, gestos, papitos y pausas, imitando de los señores los más exquisitos modos de decir y hacer [...]», González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... *op. cit.*, p. 75.

³⁸³ « [...] Aunque esta necesidad (se refiere a la educación desde la niñez) sea, como antes dijimos, universal, y que comprende a todos; no obstante, es de mucha mayor importancia en la noble juventud, porque así como Dios ha querido distinguir a los Nobles, y a los Caballeros por su nacimiento, también quiere que estos se distingan por sus virtudes, y sean como unos espejos en que se puedan mirar los demás del Pueblo para arreglar su conducta [...]», Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración... op. cit.*, p. 193.

³⁸⁴ « [...] siempre tienen antojos, hoy quieren el vestido, mañana la joya, este otro la gala, ya la invención, ya el ensaye que vio en la otra; rezongando de continuo [...] echa un sastre su caudal en un vestido de seda; y si decís porque es tan liviano, responderá que no ha de ser menos que su vecino [...] Señor! que fulano tiene caballo, coche, criados, que viste, que pasea. Y bien, qué hay ahora? Que también puedo yo como él tenerlos, vestir y comer, pues no vale más que yo. [...] señor que fulana lleva basquiña de raja, manto de soplillo, manguito o regalillo y chapines con viras de plata; y mi fe que no mamó mejor leche que yo. Y bien ahora qué? Que los quiero llevar yo! [...] No solo los hombres son en esto los que faltan; pero las mujeres dice el divino Jerónimo son las que de ordinario pierden las casas, porque por parecerle a cada cual que ha de vestir como la otra, que pues aquella lleva guardainfante costoso, que con muchas menos varas de tela pudiera vestir honestamente, y no gastar lo que no tiene; lo ha de llevar también ella, cueste lo que costare dando que decir y que reír a las gentes con tal invención, pues más parecen niñas en pollera o carretoncillo que otra cosa, tan anchas y con tanto vuelo y viento, que el cobertor de la Torre Nueva de Zaragoza no lo tiene tanto; es de manera que ya no caben por las puertas, ni en los coches, y las calles luego serán estrechas. Páreles que no han de llevar menos galas que aquella a costa del marido [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión... op. cit.*, pp. 126, 285 y 290-293.

porque entre los miembros de la corte tenía lugar una imitación competitiva sobre la que se fundamentaba buena parte del prestigio social de las familias dentro y fuera de palacio. La imitación de la apariencia exterior de las personas construida en buena medida con el vestido constituía una práctica esencial en este proceso de emulación³⁸⁵.

Durante el siglo XVIII algunos otros autores de muy diferente prestigio y formación intelectual también se refirieron a que las mujeres continuaban desarrollando esta imitación indumentaria. El franciscano Antonio Arbiol recriminaba duramente a las mujeres de finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII la práctica de la imitación indumentaria sirviéndose, como es habitual en su discurso, de afirmaciones totalmente misóginas³⁸⁶.

A pesar de las diferencias cronológicas e intelectuales, Amar y Borbón continuaba reconociendo la existencia de la práctica de la imitación indumentaria entre las mujeres a finales del siglo XVIII. A su juicio, este comportamiento y gusto personal eran totalmente beneficiosos si las mujeres vestían de acuerdo a su clase social, puesto que favorecía la imitación entre buenos modelos³⁸⁷. En consecuencia, esta imitación no era un comportamiento necesariamente negativo para la sociedad. Las mujeres la podían poner en práctica siempre y cuando se respetasen los límites indumentarios atribuidos a los diferentes grupos sociales.

Algunos autores también ponen de manifiesto con sus afirmaciones que a lo largo de buena parte de la Edad Moderna esta práctica de la imitación fue un mecanismo para la difusión y creación de la moda indumentaria. Ya me he referido con anterioridad al concepto de moda durante la Edad Moderna y al denominado «momento aristocrático de la moda» en el que la estructura del traje era imperativa, pero las transformaciones de las galas y los adornos estaban sometidas al gusto individual. Sin lugar a dudas, los diferentes libros de sastrería editados durante la Edad Moderna fueron un importante mecanismo de difusión de las novedades de la moda indumentaria entre los

³⁸⁵ « [...] ¡en lugar de aconsejar al cortesano que atienda mucho a no pisar la raya de la razón ni a pasarla, que esté muy a la raya de la ley de Dios, que lo contrario es quemarse, y que no pase los límites de su estado, que por eso tantos han caído; que no pise la sino en espacio, que es eso de compararse y mirarse; que no alargue más el brazo ni el pie de lo que puede! [...] mire por donde pone el pie y cómo lo asienta, vea dónde entra y dónde sale, pise firme siempre en el medio y no vaya por extremos, que son peligrosos. Y eso es andar bien. [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, pp. 968-969.

³⁸⁶ « [...] en este mundo les imitaron con la torpeza de sus halagüeños y venenosos aspectos [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria... op. cit.*, p. 68.

³⁸⁷ « [...] Nadie contradice que vistan conforme a su clase, y que en todo lo demás se porten como pide la decencia de su estado; pero sin excederse, aunque otras igual de su clase lo hagan; pues lo que conviene es imitar los buenos modelos [...]», Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, p. 214.

profesionales de la sastrería³⁸⁸. Sin embargo, el boca a boca cotidiano que suponía ver las nuevas invenciones sobre el cuerpo vestido del prójimo, es decir en la apariencia del convecino, podía resultar bastante más eficaz, puesto que su difusión sería mucho más inmediata.

Ya me he referido con anterioridad a que los clientes requerían a los profesionales de la sastrería la materialización de sus invenciones y gustos personales ideados por ellos mismos o que habían visualizado sobre el cuerpo vestido de otras personas de su ámbito social. Alonso de Carranza, Baltasar Gracián y Amar y Borbón ofrecen buena cuenta de lo eficaz que resultó la imitación para la difusión de las novedades y gustos indumentarios durante los siglos XVII y XVIII. Alonso de Carranza insistía en que las mujeres eran un eficaz vehículo difusor de las novedades indumentarias, porque aquello que ideaba una de ellas como novedad pasaba a ser copiado, es decir imitado, por el resto de mujeres de su mismo ámbito social. Ante esta nueva uniformidad, una de las mujeres respondía ideando por ella misma o introduciendo desde otro ámbito social una nueva invención con la finalidad de singularizarse de nuevo sobre el resto de mujeres de su mismo entorno³⁸⁹.

Gracián insistía en *El Criticón* en que la práctica de la imitación era llevada a cabo por ambos sexos. En este sentido, de alguna manera se alejaba de algunos moralistas misóginos que la vinculaban única y exclusivamente con las mujeres con el objetivo de desprestigiarlas. Sin embargo, coincide con algunos de estos autores en que la práctica de la imitación era una de las principales causas de los cambios en la estética indumentaria y en consecuencia parte del origen de la moda. En cualquier caso, también consideraba que la moda, tanto masculina como femenina, poseía notables incongruencias como la incomodidad e incluso la carencia estética de algunas prendas, a las cuales se refería con su habitual ironía con el objetivo de ridiculizar a aquellas personas que hacían todo lo posible por seguir sus dictados³⁹⁰.

³⁸⁸ Este hecho queda atestiguado para los diferentes territorios europeos durante la Edad Moderna. Milena Hajná insiste en la labor de intermediación que realizaban los sastres en el Reino de Bohemia durante el reinado del emperador Rodolfo II (1575-1611) para la difusión de las prendas de vestido de influencia española de moda en la mayor parte de las cortes europeas entre la nobleza católica y protestante. Hajná, Milena, «La moda española en el reino de Bohemia... *op. cit.*, pp. 218-224.

³⁸⁹ «[...] porque se hacen maestras e inventoras de nuevas invenciones y trajes y hacen honra de sacar a la luz lo nunca visto. Y como todos los maestros gusten de tener discípulos que los imiten, ellas son tan perdidas que en viendo en otras sus invenciones las aborrecen, y estudian y se desvelan por hacer otras [...]», Suárez Figaredo, Enrique; «*Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 101.

³⁹⁰ «[...] ¡Qué cosa tan graciosa!, decía Andrenio. Señores, ¿quién inventa estos trajes, quién saca estos usos? Ahí me digas tú, que hay bien qué reír; porque has de saber que llega un gotoso que tiene necesidad de llevar el pie holgado, y cálzase un zapato romo y ancho por su comodidad, diciendo: «¿Qué importa

Josefa Amar y Borbón continuaba insistiendo en que buena parte de los cambios indumentarios que se producían a finales del siglo XVIII seguían siendo consecuencia del proceso de imitación indumentaria que realizaban las mujeres. En concreto, insistía en que el ambiente ideal para su desarrollo era el de las visitas en las que las mujeres socializaban e intercambiaban pareceres al respecto de las novedades de la moda y obtenían nuevas ideas, que les servían para estimular sus deseos por crear nuevas invenciones³⁹¹.

Como viene siendo habitual, estos autores también realizaron valoraciones de carácter moral acerca de la imitación indumentaria que sin duda constituía una acción habitual en la vida cotidiana de sus contemporáneos. Por diferentes motivos, Trujillo y Fernández de Navarrete poseían una concepción muy negativa de la imitación indumentaria frente a otros autores como Pellicer de Tovar y Arias Gonzalo que no la presentaban necesariamente de este modo. En la segunda mitad del siglo XVI el mercedario Trujillo ofrecía una visión moral muy negativa de la imitación cuya acción podía incluso acarrear verdaderos problemas para la salvación del alma no tanto del imitador como del imitado. En primer lugar, consideraba que las personas que imitaban y reproducían los malos ejemplos indumentarios de sus semejantes estaban ofendiendo a Dios y en consecuencia incurriendo en pecado. Sin embargo, también insistía y denunciaba que aquellas personas que con su mal ejemplo conscientemente servían de modelo inadecuado para el resto de la sociedad cometían un pecado todavía mayor. Exponiendo al pecado al resto de la sociedad que los imitaba necesariamente tenían que tenerles dificultades en el momento de la salvación de su propia alma³⁹².

Frente a estas cuestiones de carácter religioso, Fernández de Navarrete centraba sus críticas en aspectos de carácter económico. Como arbitrista insistía en que la excesiva riqueza que las familias destinaban a la imitación indumentaria, que en numerosas

que el mundo sea ancho, si mi zapato es estrecho?». Los otros que lo ven, luego lo apetecen, y dan todos en llevar zapatos romos y parecer gotosos y patituertos. Si una mujer pequeña hubo menester ayudarse de chapines, añadiendo de corcho lo que le faltaba de persona, luego todas las otras dan en llevarlo, aunque sean más crecidas que la Giralda de Sevilla o la Torre Nueva de Zaragoza. [...] La otra flamenca dio en ir escotada vendiendo el alabastro, y queriéndola seguir las de Guinea, feriendo el azabache, que unas y otras es una gran frialdad y un traje muy desarrapado. [...]», Sánchez Laila, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 1451.

³⁹¹ « [...] Es verdad que se observan con sumo cuidado unas mujeres a otras, se imitan, se estimulan, y es el asunto más trivial de las conversaciones de las visitas, todo lo cual ayuda a que el gusto se afine y se perfeccione [...]», Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, p. 65.

³⁹² « [...] Mira que da de ti mal ejemplo y muchos se escandalizan y das ocasión a que otros a imitación de tu descuidada vida ofendan a Dios y paguen. Lo que te será gravemente demandado el día del juicio [...] es gravísimo pecado dar muestra de mal ejemplo; pues muchas veces habla más el hombre con las cosas que hace, que con las palabras que dice [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, p. 55.

ocasiones tenía un carácter competitivo, era una de las principales causas del empobrecimiento de las familias. Asimismo, también argumentaba que este asunto se fundamentaba en un problema de carácter social, puesto que se había instalado en la sociedad en general la idea o el prejuicio de que aquellas familias que no pudiesen desarrollar esta emulación indumentaria debían ser consideradas socialmente inferiores al resto de familias que disponiendo de más o menos recursos económicos la desarrollaban³⁹³.

Por su parte, Pellicer de Tovar reconocía que la existencia del fenómeno de la imitación no constituía necesariamente un hecho reprochable a las mujeres. Aunque en ocasiones se traducía en un deseo insaciable y negativo de poseer objetos, cuando se realizaba de forma adecuada, es decir con moderación, era una acción perfectamente lícita³⁹⁴.

Por último, Arias Gonzalo introduce en su discurso su singular valoración sobre la imitación indumentaria vertical que desarrollaba las mujeres desde abajo hacia arriba con el objetivo de contestar las afirmaciones que al mismo respecto había realizado Alonso de Carranza en relación al uso del guardainfante, a las cuales ya me he referido. Partiendo de su concepción positiva de la mujer y del consumo indumentario en general, defendía la posibilidad de que las mujeres que formaban parte de los grupos sociales inferiores imitasen los modelos indumentarios de las mujeres nobles, puesto que si lo hacían con la única finalidad de seguir la moda no estaba cometiendo ningún pecado³⁹⁵.

³⁹³ « [...] la reformation, son muy pocos los que no la desean, conociendo que la emulación de competir con sus vecinos es la que los necesita a gastos mayores y desproporcionados a su posibilidad [...] porque el recelo de ser tenidos por miserables o pobres compele a muchos a seguir contra su propia inclinación los disparates de los demás [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías... op. cit.*, p. 267.

³⁹⁴ « [...] les parece a las mujeres que pueden de derecho apetecer lo peregrino y lo raro de las regiones extranjeras y despreciar lo natural y lo fácil [...] De esta codicia se deriva otro vicio mayor que es la ambición de tener más y más, y la sed hidrónica de las riquezas; porque ya que concedamos por lícito el deseo de tener ha de ser como modo y dentro de los límites de la moderación [...]», Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano... op. cit.*, p. 61.

³⁹⁵ « [...] que todas estas notas y reparos, y otros no menores concurren a un tiempo en este traje ancho y pomposo de que usan las primeras de nuestras españolas, y a su imitación gran parte de las de inferior suerte o esfera. Remito a su irritación el castigo de esta injuria que por no serle condigno el de mi pluma, ni a mi decente pasar de la raya y los términos de la defensa en que con la capa de la Antigüedad y espada de la Razón defendiendo que las primeras españolas, y las de mediana suerte (sin que ninguna a su imitación pueda ser mala) son digas de toda estimación, veneración y alabanza; y las más modestas más castas, más honestas en sí, en su modo, trajes y vestidos que cuantas hay en las provincias restantes de la tierra [...] porque la que con solo fin de vestirse como las demás del pueblo se adorna no peca ni da ocasión de escándalo en hacer lo que todas hacen [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, pp. 21v y 54-54v.

«NO ES MÁS QUE UN ENGAÑO VULGAR»: LA APARIENCIA

En el contexto de una sociedad en la que se atribuía al vestido la capacidad de expresar la condición social de las personas, la práctica de la apariencia indumentaria fue la principal consecuencia del desarrollo de esta imitación vertical desde abajo hacia arriba. A lo largo de buena parte de la Edad Moderna, moralistas, arbitristas y otros autores procedentes de diferentes disciplinas han dado buena cuenta de este fenómeno. Estos autores vieron en esta práctica indumentaria un fenómeno ciertamente peligroso que podía resquebrajar ese orden visual estamental oficial fundamentado en el uso adecuado del vestido por parte de los diferentes grupos sociales, puesto que en una economía monetarizada como la de la Edad Moderna todo se podía fingir y aparentar. No se puede olvidar que en cierto modo la ascensión social se identificaba en parte con la adopción de las formas orales y visuales de los estamentos superiores³⁹⁶.

A inicios del siglo XVII Covarrubias definía el término apariencia como « [...] lo que a la vista tiene buen parecer y puede engañar en lo intrínseco y sustancial [...]»³⁹⁷. En 1726 el Tomo I del *Diccionario de Autoridades* continuaba incluyendo una acepción similar del término: « [...] exterioridad, y lo que representa a la vista, que muchas veces suele ser diverso de lo que se ofrece a los ojos: como la manzana, que siendo podrida por dentro, se ve sana y hermosa por fuera [...]»³⁹⁸. Estas acepciones de época moderna son perfectamente válidas para la actualidad, puesto que en pleno siglo XX María Moliner continuaba anotando en su diccionario: « [...] Aspecto. Lo que una cosa muestra exteriormente, generalmente admitiendo la posibilidad de que no se corresponda a la realidad. Aspecto de las cosas que anuncian algo o es signo de algo. Aspecto lujoso o rico de algo; una cosa de mucha apariencia [...]»³⁹⁹.

Pese a las notables diferencias cronológicas que existen entre ellos, los tres diccionarios coinciden en destacar al menos dos significados comunes para el término apariencia. En primer lugar, en los tres repertorios se anotan referencias que identifican la apariencia como el aspecto exterior de los objetos o de las personas, con la apariencia física, sin que necesariamente emitan una valoración interpretativa del concepto. Asimismo, también coinciden en señalar que en este concepto también tenía cabida la posibilidad de que el aspecto exterior no siempre representase o coincidiese con la verdadera

³⁹⁶ Bouza Álvarez, Fernando, *Palabra e imagen en la corte... op. cit.*, p. 18.

³⁹⁷ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

³⁹⁸ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo I... *op. cit.*

³⁹⁹ Moliner Ruiz, María; *Diccionario de uso del español*, Madrid, Editorial Gredos, 1967. He consultado la 2ª edición abreviada publicada por Editorial Gredos en 2008 a partir de la 3ª edición de 2007.

esencia del objeto en el que se encarnaba. Esta falta de concordancia entre la realidad de los objetos y su aspecto exterior podía considerarse un fraude, puesto que la información visual que se percibía sobre el objeto en cuestión resultaba engañosa. Cuando en la Edad Moderna se observaba esta falta de correspondencia entre la apariencia física de una persona, construida de forma consciente, voluntaria y fundamentalmente mediante el uso de prendas de vestido, y su verdadera condición social podemos afirmar que dicha persona estaba poniendo en práctica la denominada apariencia social, puesto que su aspecto exterior no se correspondía con el que oficialmente identificaba su condición social.

Al aspecto exterior ya me he referido en numerosas ocasiones a lo largo de este capítulo al tratar algunos temas como los iconos indumentarios existentes en la Edad Moderna, la participación de los clientes en el proceso de creación de las prendas de vestido, las críticas ante la posible modificación de las formas naturales del cuerpo mediante el uso de determinadas prendas de vestido, el afeminamiento de la imagen de los varones vestidos, el fenómeno de dejarse ver, la relación entre la condición social y el vestido, y la práctica de la imitación.

En cualquier caso, en este apartado de la apariencia también pueden tener cabida algunas otras referencias al aspecto exterior del individuo vestido, puesto que algunos autores también lo identificaban como una supuesta forma engañosa de construir su apariencia personal sin que necesariamente se resquebrajase la barrera de su verdadera realidad social. Alonso de Carranza insistía en que por mucho empeño que algunas mujeres pusieran en mejorar su verdadero aspecto exterior mediante el uso de prendas de vestido, difícilmente burlarían su verdadera realidad física, puesto que ésta resultaba muy difícil de esconder o modificar. A su juicio, muy al contrario, lo único que conseguían con su afán de mejorar su imagen física exterior era afearse todavía más⁴⁰⁰.

En el episodio de *El Criticón* en el que Critilo recorría las calles de la Ostentación, la Hipocresía y el Artificio, Baltasar Gracián nos advertía de cómo en numerosas ocasiones la apariencia física de las personas resultaba engañosa. En concreto, hace referencia a que los mercaderes situados en estas calles vendían cuatro tipos de productos u objetos que servían para supuestamente mejorar el aspecto exterior de

⁴⁰⁰ « [...] el docto maestro fray Luis de León: las que piensan que a fuerza de posturas y vestidos han de hacerse hermosas viven muy engañadas; porque la que lo es, revuelta los es, y la que no, de ninguna manera lo es, ni lo parece, y cuanto más se atavía es más fea. Habla con los entendidos que miran a la verdad y al efecto y no se dejan llevar ni engañar de las falsas apariencias [...]», Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos... op. cit.*, p. 91.

hombres y mujeres. La borra era un tipo de lana corta de oveja de escasa calidad que habitualmente se utilizaba para la confección de prendas muy humildes o como relleno para armar y dar empaque a determinadas prendas de vestido como los denominados jubones estofados. De esta forma, independientemente de la forma física real de su cuerpo, hombres y mujeres podían lucir torsos, espaldas y brazos perfectamente fornidos como consecuencia de la extremada rigidez que adquirirían estas partes del jubón al estar forradas con este tipo de lana.

Estos mismos mercaderes también vendían cartones con los que los juboneros endurecían la superficie de los delanteros de los jubones femeninos con la finalidad de que presentasen un aspecto rígido, independientemente de la mayor o menor voluptuosidad del pecho de la mujer que lo vestía. Estuvieron de moda en el ámbito cortesano durante buena parte de la segunda mitad del XVI y primera del siglo XVII. Otro producto que se podía adquirir era suelas de corchos con las que los chapineros fabricaban las suelas de los chapines, cuya altura dependía del mayor o menor número de suelas de corcho que se superponían. Ya me he referido con anterioridad a como las mujeres utilizaban chapines de suelas más o menos gruesas con la finalidad de que su cuerpo alcanzase la estatura deseada.

Por último, en las botigas de estas calles también se ofrecía a los clientes guantes confeccionados con diferentes tipos de pieles perfumadas que permitían a las personas que los utilizaban desprender un rico perfume mediante el movimiento de sus manos. Obtener esta agradable sensación a partir de la adquisición de afeites perfumados con los que impregnar el cuerpo resultaría muchísimo más costoso.

En definitiva, Baltasar Gracián se refería a un conjunto de materias primas y objetos, del que también formaban parte los olores, que tendían a modificar la imagen física de las personas alejándola de su verdadera realidad. De esta forma se construían un nuevo aspecto diferente y engañoso. Ya me he referido en apartados anteriores a como numerosos autores vinculados con la Iglesia criticaban la utilización de determinadas prendas de vestido que modificaban la forma original del cuerpo de las personas considerando su uso una verdadera ofensa a Dios. Gracián no fue tan lejos. Simplemente ponía de manifestó la existencia de esta forma de mejorar el aspecto físico de las personas en la que los oficios relacionados con la confección del vestido tenía

mucho que ver. En cualquier caso, significativamente la vinculaba con algunos conceptos relacionados con la ausencia de verdad como la hipocresía y el artificio⁴⁰¹.

A inicios del siglo XVIII, el franciscano Tomas Arbiol seguía refiriéndose a que entre las mujeres continuaba estando perfectamente asentada la idea de construirse una imagen física exterior que, pese a las diatribas lanzadas por los moralistas desde sus púlpitos y plumas, única y exclusivamente respondía a su propio gusto personal⁴⁰².

Este carácter engañoso de las prendas también se podía hacer extensible a algunos materiales como los nuevos tejidos de seda y paño de inferior calidad que tuvieron bastante difusión en Europa durante buena parte del siglo XVII como consecuencia de la crisis de la industria textil tradicional. En la segunda mitad de siglo, los sederos toledanos que tejían rasos altos de calidad manifestaron reiteradamente su descontento a la Corona, porque, en su opinión, aquellos profesionales que confeccionaban rasos bajos engañaban a los clientes en sus tiendas. A su juicio, solo un profesional experto, y no los clientes comunes, podía diferenciar por su aspecto los rasos altos de los bajos, que en realidad poseían una cuarta parte menos de seda. Esta forma de diferenciar la calidad del tejido no era exclusiva del raso, se hacían extensibles a otros muchos tejidos de diferente calidad.

Además, se debe tener en cuenta que durante buena parte de la Edad Moderna las botigas de productos indumentarios situadas en los delanteros de las fachadas y sobre todo en los bajos poco iluminados de las casas de los profesionales no ayudarían mucho a la vista del cliente a la hora de comprobar la calidad del producto. Evidentemente, los clientes siempre podían salir al exterior del local a comprobar a plena luz del día las calidades de los materiales, pero, al margen de la mala fama de los profesionales indumentarios entre los moralistas y arbitristas, en el citado pasaje de las calles de la Ostentación, la Hipocresía y el Artificio de *El Criticón*, Gracián insistía en que las

⁴⁰¹ « [...] Unos vendían borra y más borra para hacer parecer, para suplir faltas, aun de las mismas personas; otras, cartones para hacer figuras. [...] Toparon una tienda llena de corchos (nota 252, los que ponían en las suelas de los chapines) para hacer personas; y realmente aunque se empanan con ellos y parecían más de lo que eran, pero todo era poca substancia. [...] ¡Qué gran invención, dijo, ésta de los guantes, para todo tiempo!, contra el calor y contra el frío, defienden del sol y del aire; aunque no sea sino para dar que hacer a algunos, que en todo el día no hacen otro que calzárselos y descalzárselos. Sobre todo, dijo Critilo, para que a poca costa echen buen olor las personas; que de otra suerte cuesta mucho, y tal vez un ojo de la cara [...] Después de haber pasado las calles de la Hipocresía, de la Ostentación y Artificio [...], Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, pp. 897-898.

⁴⁰² « [...] a la vista de un espejo se le aparecieron en el cristal cuatro demonios horribles [...] una doncella [...] si Dios me quiere así, écheme a donde quisere, que yo he de hacer a mi gusto y no he de parecer fea [...], Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria... op. cit.*, pp. 26-27.

tiendas de los mercaderes eran muy oscuras⁴⁰³. Este modelo de negocio más próximo al de un almacén que a una verdadera tienda organizaba para satisfacer los deseos consumistas de los clientes se mantuvo vigente en España hasta el siglo XVIII. Francia fue el país pionero en este cambio de concepto de las tiendas de vestidos durante el reinado de Luis XIV⁴⁰⁴.

Sea como fuere, estos sederos toledanos denunciaban que los clientes compraban rasos de baja calidad pensando que por su aspecto eran tejidos de calidad más elevada. De nuevo, el aspecto exterior de un objeto, en este caso un tejido, que servía para configurar la apariencia física de las personas resultaba una mera apariencia, un fraude o un engaño, puesto que su aspecto exterior aparente no se correspondía con su verdadera naturaleza. En consecuencia, el aspecto de la persona que los vestía también adquiriría esa cualidad engañosa. En cualquier caso, todas estas interpretaciones no impiden comprender que lo que verdaderamente estaban reclamando estos sederos era la defensa de sus intereses económicos y gremiales. De hecho, en 1683 Carlos II emitió una real cédula en la que se prohibía la producción de los denominados rasos bajos⁴⁰⁵.

A la práctica de la apariencia social como consecuencia de la falta de correspondencia entre condición social y vestido que daba lugar a que las personas adquiriesen de forma totalmente consciente y voluntaria un aspecto exterior supuestamente engañoso se refirieron numerosos autores durante buena parte de la Edad Moderna. Tal vez algunos autores como Tomás Ramón y Baltasar Gracián prestaron más atención a este asunto y trataron este tema de forma mucho más pormenorizada que otros autores, a los que habitualmente me he referido a lo largo de este capítulo.

En *El Discreto*⁴⁰⁶ y en *Oráculo manual y arte de prudencia*⁴⁰⁷ Baltasar Gracián ofrece dos ejemplos muy significativos de la verdadera fórmula de la apariencia y de lo

⁴⁰³ « [...] tiendas de mercaderes, y muy a oscuras [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián...* op. cit., p 897.

⁴⁰⁴ Dejean, Joan; *La esencia del estilo. Historia de la invención de la moda y el lujo contemporáneo*, San Sebastián Nerea, 2008 (1º edición en inglés: 2005), pp. 19-20.

⁴⁰⁵ Santos Vaquero, Ángel; «El mundo sedero toledano... op. cit., p. 192.

⁴⁰⁶ « [...] Política contienda es que importe más la realidad o la apariencia. Cosas hay muy graves en sí y que no lo parecen, y, al contrario, otras que son poco y parecen mucho; ordinaria monstruosidad. Tanto puede la ostentación o la falta de ella. Mucho suple, mucho llena, y si en las cosas materiales califica, como es en el adorno, en el mensaje y séquito. [...] Hay sujetos bizarros en quienes lo poco luce mucho, y lo mucho hasta admirar. [...] Más esto se entiende cuando la realidad la afianza, que sin méritos no es más que un engaño vulgar; no sirve si no de placear defectos, consiguiendo un aborrecible desprecio, en vez del aplauso. Danse gran prisa algunos por salir y mostrarse en el universal teatro, y lo que hacen es placear su ignorancia, que la desmentía el retiro. No es esta ostentación de prendas, si no un necio pregón de sus defectos [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián...* op. cit., pp. 154-155.

extendida que estaba esta práctica en la sociedad del siglo XVII. En ambas obras podemos advertir que la apariencia era una práctica muy habitual, perfectamente válida y naturalmente asumida en el conjunto de la sociedad moderna. Asimismo, también destaca su carácter negativo, porque suponía un alejamiento de la verdadera realidad de las cosas, revelándose como un verdadero y auténtico fraude o engaño para el conjunto de la sociedad. Sin embargo, insistía en afirmar que con el paso del tiempo la verdadera realidad siempre salía a la luz y acababa dejando en ridículo a las personas que practicaban la apariencia. En *El Criticón* también se refiere a este carácter contraproducente de la apariencia. Pese a que se hacía servir en un estrado, Andrenio y Critilo descubrieron a una dama, « [...] sin título ni realidad [...]», que poseía un comportamiento tan poco adecuado que llevó al traste toda su parafernalia. Por pretender parecer lo que realmente no era, su afectación puso en evidencia su verdadera realidad⁴⁰⁸.

Las referencias a este carácter contraproducente de la apariencia también se pueden observar en otros autores de singular relevancia durante el Siglo de Oro. Un buen ejemplo lo constituye el diálogo en que Sancho Panza comunica a Teresa su intención de volver a servir a Don Quijote para lograr el gobierno de una ínsula con el objetivo de obtener riquezas con las que entre otras cosas poder casar a su hija con un caballero noble. Esta proposición acabó convirtiéndose en una abierta discusión entre el matrimonio, porque Teresa insistía en que Mari Sancha debía casarse con Lope Mocho, un mozo del pueblo rollizo y sano, porque no estaba educada para vivir entre nobles que fácilmente descubrirían su origen humilde y rápidamente la dejarían en ridículo⁴⁰⁹. Asimismo, en este pasaje Cervantes también expone otros aspectos a los que ya me he

⁴⁰⁷ « [...] Aforismo nº 130: sobre la apariencia. Hacer y hacer parecer. Las cosas no pasan por lo que son, sino por lo que parecen. Valer y saberlo mostrar es valer dos veces. Lo que no se ve es como si no fuese. No tiene su veneración la razón misma donde no tiene cara de tal. Son muchos más los engañados que los advertidos: prevalece el engaño y juzgarse las cosas por fuera. Hay cosas que son muy otras de lo que parecen: la buena exterioridad es la mejor recomendación de la perfección interior [...]», *Ibidem*, p. 247.

⁴⁰⁸ « [...] Vieron ya en un estrado una muy desvanecida hembra que, sin título ni realidad, se hacía servir de rodillas, y muy mal, porque si aun ministrando el paje con manos y con pies y con toda la atención del cuerpo, se turba y no acierta a hacer cosa [...] toda aquella fantasía de adoraciones vino a parar en humillaciones, y toda la afectación de grandeza trocó en confusión de pobreza [...]», *Ibidem*, p. 1396.

⁴⁰⁹ « [...] Eso no, Sancho – respondió Teresa-; casadla con un igual, que es lo más acertado; que si de los zuecos la sacáis chapines, y de la saya parada de catorceno a verdugado y saboyanas de seda, y de Marica y un tú a una doña tal y señoría, no se ha de hallar la mochacha, y a cada paso ha de caer en mil faltas, descubriendo la hilaza de su tela basta y grosera [...] Traed vos dinero, Sancho, y el casarla dejadlo a mi cargo; que ahí está Lope Tocho, el hijo de Juan Tocho, mozo rollizo y sano [...] que es nuestro igual [...] y no casármela vos ahora en esas cortes y en esos palacios grandes, adonde ni a ella la entiendan, ni ella se entienda [...]», Cervantes Saavedra, Miguel, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, parte II*, Madrid, Juan de la Cuesta, 1615. He utilizado la edición Riquer y Morera, Martín, Barcelona, Planeta, 1998, pp. 593-596.

referido con anterioridad. Muestra de forma muy clara como en la literatura del Siglo de Oro habitualmente se tendía a identificar la condición social de las personas con las prendas de vestido que utilizaba. En esta ocasión, frente a los chapines, saboyana y verdugados que eran prendas y galas de uso habitual entre las mujeres nobles, Teresa Panza insiste en asemejar los zuecos y la saya de paño catorceno de baja calidad sin teñir con su condición social de humilde labradora manchega. El uso de estas prendas está muy bien elegido por Cervantes, puesto que estuvieron perfectamente de moda durante las dos primeras décadas del siglo XVII. En concreto, como ya he comentado, las saboyanas cayeron en desuso en los años veinte del siglo XVII después haber sido utilizadas durante buena parte del siglo XVI.

Por su parte, Tomás Ramón insistía en que los hombres y mujeres de la Edad Moderna disponían en su vida cotidiana de numerosos y diferentes objetos materiales con los que podían desarrollar la práctica de la apariencia. En cualquier caso, no utilizaban necesariamente un solo objeto, sino que la ejercían en su forma de vida en general, sirviéndose de su aspecto exterior, que sin duda incluía el vestido, de la decoración exterior e interior de su casa e incluso de los diferentes criados que tenían a su servicio⁴¹⁰. Este pensamiento no era algo nuevo, como ya he indicado, en la primera mitad del siglo XVI el conde de Castiglione ya había afirmado en *El Cortesano* que si bien el vestido era tal vez el principal objeto a través del cual adivinar la condición social de las personas, también existían otros comportamientos y gestos de gran valor simbólico que desarrollados en sociedad también podían servir para este fin. En cualquier caso, ya insistía en precisar que en ocasiones unos y otros podían resultar engañosos⁴¹¹.

En consecuencia, a lo largo de la Edad Moderna las pragmáticas reales destinadas al control del consumo de productos de lujo no solamente se referían al vestido. La Corona también las publicaba con finalidad de intentar controlar el uso de determinados objetos susceptibles de ser considerados suntuosos como coches, sillas, literas⁴¹², objetos para la

⁴¹⁰ « [...] al buen rostro, a la altura, a la gordura del cuerpo, y al bien vestido, porque esto engaña las más veces [...] Que una mujer sin hacienda ni marido que la gane vista oro y tenga vajilla; y entolde casa; y se acompañe de muchos criados [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reforma...* op. cit., pp. 223 y 249.

⁴¹¹ « [...] No digo yo, [...] que por sólo el vestido se hayan de hacer juicios resolutos y ciertos de la condiciones de los hombres [...] pero digo que aun el hábito no es pequeño argumento de la fantasía y manera de quien le trae, aunque a las veces se pueda en esto recibir engaño. También los ademanes y las costumbres y otras cosas que apenas tienen nombre dan señal de la calidad de aquél en quien se ven [...]», Castiglione, Baltasar, *El Cortesano...* op. cit., p. 208.

⁴¹² *Premática en que se manda guardar lo proveído por el capítulo de Cortes en que se prohibió andar coches con menos de cuatro caballos, que se entienda lo por el prohibido en carricoches, y carros largos*

decoración del interior y exterior de las casas⁴¹³, criados⁴¹⁴ e incluso para regular tratamientos y cortesías⁴¹⁵. Como ya he citado, Gracián también se refiere en *El Discreto* a que el ejercicio de la apariencia se apoyaba, entre otras cosas, « [...] en las cosas materiales califica, como es en el adorno, en el mensaje y séquito [...]». Asimismo, como se puede comprobar en el pasaje ya citado, Miguel de Cervantes a través de Teresa Panza también se refiere a los diferentes tratamientos formales acordes a la condición social de las personas identificando el tuteo o los diminutivos del nombre con su humilde condición social de labradora, frente a otros tratamientos más grandilocuentes atribuidos a los nobles.

Estos autores también denunciaban que el ejercicio de la apariencia se había extendido por toda la sociedad y afectaba a todos los estados sociales. Gracián se refiere en *El Criticón* a que era muy habitual que numerosos individuos pertenecientes a la mayoría de los estados sociales realizasen cotidianamente numerosas acciones con la finalidad de intentar demostrar al conjunto de la sociedad en general que disfrutaban de una condición social superior de la que realmente poseían. Además, insistía en identificar estas acciones como consustanciales a la nacionalidad española, reforzando y difundiendo el tradicional estereotipo de que los españoles estaban fascinados por el consumo de prendas de vestido y por demostrar su ascendencia noble⁴¹⁶.

y otros cualesquiera, Madrid, Pedro Madrugal, 1594. He consultado el ejemplar conservado en BUZ, H-5-85. *Premática en que se pone el precio del alquiler de sillas, coches y literas...*, Madrid, Pedro Madrugal, 1600. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/22472. *Premática en que se prohíbe traer coches y carrozas con dos caballos, y con cuatro, y se prohíbe traerlos con seis*, Madrid, Pedro Madrugal, 1600. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/22472. *Pragmática que Su Majestad manda publicar sobre la reformación en el exceso de trajes, lacayos,, op. cit. Pragmática que su Majestad manda publicar para que se guarde, ejecute y observe la que se publicó en 1674 sobre la reformación del exceso de trajes, lacayos y coches... op. cit.* Para este tema resulta muy oportuno consultar López Álvarez, Alejandro; *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias: coches, carrozas y sillas de manos... op. cit.*

⁴¹³ *Premática en que se prohíben colgaduras y adereços de brocados, y telas de oro y plata y bordado, y hechura de joyas de oro y piezas de plata, y se da la forma en ella contenida y se permite traer cuellos de ochava con almidón*, Madrid, Pedro Madrugal, 1600. He consultado el ejemplar conservado en BN, R/22472.

⁴¹⁴ *Nuevas provisiones: quaderno de nuevas provisiones y pragmáticas de los señores del Consejo Real de Su Majestad mandan que se impriman en este año de 1565: premática sobre los lacayos*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1565. He consultado el ejemplar conservado en BUZ, H-5-84/19. *Pragmática que Su Majestad manda publicar sobre la reformación en el exceso de trajes, lacayos,, op. cit. Pragmática que su Majestad manda publicar para que se guarde, ejecute y observe la que se publicó en 1674 sobre la reformación del exceso de trajes, lacayos y coches... op. cit.*

⁴¹⁵ *Premática en que se manda guardar la de los tratamientos y cortesías, y se acrecientan las penas contra los transgresores de ellas*, Madrid, Pedro Madrugal, 1594. He consultado el ejemplar conservado en BUZ, H-5-85.

⁴¹⁶ « [...] La Soberbia, como primera en todo lo malo, cogió la delantera, topó con España, primera provincia de la Europa. Parecióla tan de su genio, que se perpetuó en ella; allí vive y allí reina con todos sus aliados: la estimación propia, el desprecio ajeno, el querer mandarlo todo y servir a nadie, hacer del Don Diego y «vengo de los godos», el lucir, el campear, el alabarse, el hablar mucho, alto y hueco, la

El dominico Ramón también insistía en que la práctica de la apariencia se había instalado en todos los estados sociales hasta el punto de que resultaba imposible adivinar la verdadera condición social de las personas a partir de su vestido. Se refiere a que la practicaba desde los miembros de los grupos sociales más humildes como oficiales mecánicos y labradores a otros individuos de gran capacidad económica e incluso a la propia Corona, que a su juicio estaba buscando formulas para divinizarse. Con anterioridad, al referirme a la etiqueta de los Habsburgo ya he comentado algunos aspectos relacionados con la búsqueda de la sacralización del monarca. De esta forma también anticipa el tema de la confusión de estados, a la que más adelante me referiré⁴¹⁷.

Asimismo, la crítica de la apariencia le servía para introducir otro aspecto también muy denostado desde los pulpitos y voceros oficiales del poder civil y religioso como el deseo de ascenso social vertical de algunos sectores de la población. Insistía en afirmar que detrás de la práctica de esta apariencia se escondía el deseo de ascenso social por parte de algunos hombres y mujeres que pertenecían a determinados sectores sociales que habían adquirido cierta capacidad económica mediante el ejercicio de trabajo mecánico. Corroboraba que este anhelo resultaba completamente imposible, porque la verdadera realidad de las personas siempre acababa saliendo a la luz, malogrando y ridiculizando públicamente estas pretensiones, como ya hemos visto que también había advertido Cervantes y después lo hará Gracián. En cualquier caso, no dudaba en desprestigiar a aquellas familias que se ganaban el sustento diario con su propio esfuerzo ridiculizando tanto su trabajo como su voluntad de progreso⁴¹⁸.

Aunque de forma más breve y superficial, otros autores como Fernández de Navarrete también criticaban el afianzamiento de la práctica de esta apariencia social entre las mujeres de condición humilde y menor capacidad económica, a las que como arbitrista

gravedad, el Fausto, el brío, con todo género de presunción; y todo esto desde el noble al más plebeyo [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 992.

⁴¹⁷ « [...] cada uno quiere por su traje y por su trato parecer lo que no es: el oficial, el escudero; el caballero, el señor; el grande, el Rey, que quiere parecerse a Dios. El refrán de que no hace el hábito al monje, de todos los estados se verifica, porque ya van todos tan bien vestidos, que es menester revelación del Cielo para conocer quién es cada uno: quién caballero, quién no; quién labrador, y cuál la mujer del principal o la del que no lo es [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 284-285.

⁴¹⁸ « [...] que vos que sois más pequeño que un enano, que en fin sois un pequeño oficial, por qué os vestisteis de púrpura y seda como el rey; pensáis que podéis llegar a la alteza de su honra y resplandor que él? Y que piense la mujer del otro trabajador que trae una cadena de oro que se la ganó su marido teniendo el pie atado a otra de hierro, no soltando la mano de la azuela y de martillo; que se puede pensar junto a la del caballero y aún a la del título? Ese es caso imposible, porque antes por ahí os afrentarán y disminuirán más, sacando a luz vuestro solar y bajezas, con que quedéis más humillada, que antes [...]», *Ibidem*, pp. 229-230.

les reprochaba que ponían en verdadero riesgo la escasa solvencia económica de sus familias por el simple y mero de hecho de querer aparentar⁴¹⁹.

Algunos autores también insistían en que efectivamente esta apariencia era una mera exterioridad. La construcción de una identidad exterior falsa que para mayor escarnio de la realidad en absoluto se correspondía con la verdadera situación económica y social de las personas de puertas adentro de sus hogares⁴²⁰. Tomás Ramón insistía en ridiculizar a algunos hombres y mujeres de condición humilde que mostraban su gusto por lucir ropas de gran calidad. Afirmaba que algunos varones tan sólo poseían aquellas prendas de vestido que lucían a diario, comparándolos con los caracoles que llevan su casa a cuestas. Asimismo, también insistía en que algunas mujeres voluntariamente se privaban de necesidades tan básicas como disponer de una cama confortable a cambio de poder lucir suntuosos mantos⁴²¹.

Tal vez, la causa del por qué estaba tan extendida esta práctica en el conjunto de la sociedad de la Edad Moderna la ofrece ya el mercedario Trujillo a mediados del siglo XVI. Sin duda, que el mayor o menor reconocimiento social de las personas se identificase con la mayor o menor calidad y suntuosidad de los objetos de los que se rodeaban tenía mucho que ver en este asunto. Incluso extendía esta fórmula de reconocimiento social hasta la misma corte en la que el monarca repartía prebendas y favores en función de la apariencia de los cortesanos. Además, puntualizaba que esta actitud de la sociedad en general y del propio monarca generaba mucha intranquilidad entre la población y los cortesanos que necesariamente se veían abocados a desarrollar la práctica de la apariencia, porque a nadie le gustaba pasar por pobre⁴²².

⁴¹⁹ « [...] Y si las mujeres ricas se quejasen de que con las pragmáticas las igualan a las pobres; y que quitándoles las joyas y galas costosas, no les queda en que diferenciarse de las pobres; han de ir éstas, por encubrir el desprecio y desestimación de la pobreza, procurando, aunque sea con ruina del corto caudal, o con riesgo de su honestidad, igualarse a las más poderosas [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías... op. cit.*, p. 268.

⁴²⁰ En este sentido Juan Postigo Vidal ha insistido que los miembros de los grupos sociales con cierta capacidad económica que ejercían profesionalmente el trabajo mecánico habitualmente se decantaban por el consumo de objetos ostentosos para exhibir fuera del hogar; su realidad doméstica era bien distinta, mucho más humilde y vinculada a su realidad social y profesional, ya fuera por su escasa capacidad económica o porque lo consideraban innecesario. Insiste en que esta diferencia entre espacio doméstico y vida pública es una de las bases fundamentales de la apariencia. Postigo Vidal, Juan, «Formas de ostentar la grandeza... op. cit.», pp. 1420-1421.

⁴²¹ « [...] O locura grande! pues más os quiero decir, que no le tiréis mucho de la capa, ni se la rompáis, porque él mismo jura que no le cada en casa otro hilo de ropa, porque viene como el caracol con toda la casa a cuestas [...] estos sobrepellices tan largos de que van cubiertas y ensabanadas, que ya son mayores que los de los clérigos, y podrían servir de sábana para la cama, que quizá muchas no tienen otra tal para la suya; y porque no falte para lo exterior y vistoso, se privan de ella; cosa muy de llorar [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 225 y 277.

⁴²² « [...] Harto engaño es caballeros y señores míos, pretender con tanto cuidado ser estimados de los hombres y favorecidos de los príncipes por medio de cosas, que ponen tanto desasosiego en quien las trae

En pleno siglo XVII el dominico Tomás Ramón continuaba insistiendo en la misma causa. Se refería concretamente al afán que existía en el conjunto de la sociedad por la búsqueda de reconocimiento social mediante la utilización de determinadas prendas de vestido que sin duda formaban parte de los objetos y cosas de la vida cotidiana, a los que se refería Trujillo. Asimismo, también continuaban haciendo referencia al estrés que causaba esta circunstancia en la población y a los esfuerzos económicos a que en consecuencia se veían sometidas y avocadas las familias⁴²³.

«EL MUNDO AL REVÉS»: LA CONFUSIÓN DE ESTADOS

Cuando desde los poderes civil y eclesiástico se criticaba el ejercicio de la práctica de la apariencia y se advertían de sus consecuencias para la sociedad, ambos coincidían en afirmar que se producía la intermediación de dos conceptos: confusión y desorden. A su juicio, la apariencia generaba desorden y confusión social. Una de las principales consecuencias de la apariencia social era la denominada confusión de estados. Es decir, la dificultad para distinguir la verdadera condición social de las personas a través de la visualización de su modo de vida, en el que sin duda se incluían las prácticas indumentarias.

A inicios del siglo XVIII el franciscano Arbiol señalaba la necesidad de revisar todas aquellas imágenes que se percibían a través de la vista, puesto que era el sentido que permitía recibir la información de forma más rápida y eficaz. De esta forma, reconocía el poder de la imagen como mecanismo para transmitir la información simbólica del vestido al resto de la sociedad⁴²⁴.

Desde el punto de vista del poder, esta información podía ser veraz o fraudulenta. En consecuencia, la confusión de estados sería consecuencia de un uso engañoso del vestido por parte de determinadas personas, que al menos poseían cierta capacidad económica y de consumo, y voluntad de llevarlo a cabo.

y engendran tanto escándalo en quien las miran [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* *op. cit.*, p. 51v.

⁴²³ « [...] Engalanarse cada uno cuanto puede, y más de lo que puede, porque ve que a esos estima el mundo, y que a los no bien vestidos desconoce [...] No hay duda sino que si hoy viéramos muchas ropas, y el afán y angustia con que se hacen para solo tener honra, hallaremos que aunque lo parecen, no están aforradas en martas cebellinas, sino en las pieles de sus dueños, que los traen desollados. [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformatión...* *op. cit.*, pp. 232 y 234-235.

⁴²⁴ « [...] La primera senda que debemos guardar con un continuo desvelo es la de la vista; porque este es más universal, que los demás sentidos y mueve por él con más eficacia el objeto. De donde ha enseñado la experiencia, que los más frecuentes estragos de la desenfrenada lujuria han venido al alma por la vista [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria...* *op. cit.*, pp. 197.

Durante el siglo XVI el tema de la confusión de estados ya fue un asunto que estuvo presente en los escritos de los moralistas. Incluso algunos autores ya prestaban más atención a este tipo de aspectos sociales que a los morales y económicos⁴²⁵. Frente a otros asuntos relacionados con lo moral, en la primera mitad de siglo el escritor satírico Antonio de Torquemada ya priorizaba en sus afirmaciones lo peligroso que resultaba que se borrasen las diferencias visuales que imponían los vestidos a los diferentes grupos⁴²⁶. En la segunda mitad, algunos autores como Trujillo también incluían referencias a este asunto insistiendo muy brevemente en dos aspectos relacionados con el vestido de marcado carácter social. Desde el inicio de su *Reprobación de trajes...* insistía en lo doblemente reprochable que resultaba el uso excesivo de galas. Especialmente, si se le añadía la práctica de la apariencia, puesto que generaba confusión a la hora de identificar visualmente la condición social de las personas a través de su vestido. En la segunda referencia que hace sobre este tema, insistía en que la excesiva importancia y preferencia que se daba a la imagen del individuo vestido como forma para atribuirle reconocimiento social ocasionaba confusiones y yerros en la realidad y consideración de las personas⁴²⁷.

Durante el siglo XVII algunos autores continuaron prestando atención a este mismo asunto desarrollando argumentos pormenorizados, recurrentes y dedicándoles amplio espacio en sus respectivas obras. Tomás Ramón dedicó un capítulo completo, «Que si cada uno atendiese a su estado, no habría los excesos que vemos en los trajes», del apartado «Del abuso en los vestidos y trajes tan costosos que ahora se usan» de su *Nueva premática de reformación...* Como ya he indicado, a lo largo de este capítulo el dominico insiste en que la práctica de la apariencia estaba muy extendida entre las personas de los diferentes estados sociales. Hombres y mujeres se servían de diferentes aspectos de su vida cotidiana para intentar alcanzar una suerte de ascenso social visual. Sin duda, el uso del vestido jugaba un papel esencial en este propósito.

⁴²⁵ Rodríguez Cacho, Lina; «Pecar en el vestir... *op. cit.*, pp. 200-205.

⁴²⁶ González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... *op. cit.*, pp. 72 y 75.

⁴²⁷ «[...] Por qué exageras el crimen? (se refiere al uso de galas) Por qué a la vista añades confusión? [...] El cuidado que tenemos de contemplar las ropas que traen los profanos; nos hace descuidar en la consideración de sus personas [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes...* *op. cit.*, p. 5 y 14v. A estas opiniones de los moralistas, en la última década del siglo XVI se pueden añadir los testimonios que emitieron algunos corregidores castellanos a propuesta del Consejo Real entre 1590-1591 insistiendo en que el desorden se fundamentaba en el deseo de los individuos por aparentar formar parte de un estamento social superior del que realmente se formaba parte; la apariencia y el aparentar eran la esencia del problema. Bouza Álvarez, Fernando, «Vivir en hábito de... *op. cit.*, p. 26.

Como otros autores ya citados, Ramón también hacía referencia a diferentes escenarios del día a día de estas personas susceptibles de ser utilizados para desarrollar esta apariencia social. Hacía una mención especial al momento de comer, a los tratamientos y sobre todo al consumo en general. A lo largo de buena parte de su obra, insiste en que el consumo era la esencia de la práctica de la apariencia. Si este consumo se realizaba de forma ordenada, adecuada a la condición social de las personas, no surgía el problema de la apariencia. Por el contrario, si se ejercía de manera inadecuada, imitando o emulando las formas de vida de aquellos que socialmente estaban por encima, daba lugar a la apariencia y en consecuencia a la temida confusión de estados.

De entre los consultados, es el autor que más tiempo dedica y mejor describe la razón de ser y las características de la denominada confusión de estados como fenómeno habitual y muy extendido entre la sociedad del siglo XVII, sirviéndose de un tópico tan propio del Barroco⁴²⁸ como el de «el mundo al revés»⁴²⁹.

Apenas unos pocos años más tarde, Jiménez Patón también insistía en que el ejercicio de la imitación competitiva y de la apariencia social, especialmente las relacionadas con

⁴²⁸ En «Elementos de una cosmovisión barroca: imagen del mundo y del hombre» Maravall revisa este tópico identificándolo como producto de una sociedad sometida a constantes cambios como consecuencia de los comportamientos, que desarrollaban algunos individuos que generaban un sentimiento de inestabilidad que se traducía en la visión de un tambaleante desorden desde la óptica del poder. Respectivamente, recoge referencias y expresiones de diferentes autores como Luque Fajardo, Suárez de Figueroa y Fernández de Ribera: «Todo corre al revés», «común estilo del mundo [...] andando en todas sus partes al revés», «No hay cosa a derechas en el Mundo desde su entrada». También hace referencia a obras completas de algunos autores de gran reconocimiento como *La hora de todos y fortuna con seso* de Francisco de Quevedo y *La República al revés* de Tirso de Molina. Maravall Casesnoves, José Antonio; *La cultura del Barroco... op. cit.*, pp. 313-315. Sin duda, entre los aspectos alterados y sometidos al cambio se encontraban los relacionados con el consumo y la distinción social. Estas alteraciones también se observaban especialmente en la indumentaria como consecuencia de sus constantes invenciones que se traducían en nuevas galas y adornos y en las prácticas indumentarias desarrolladas por determinados individuos que deseaban alterar o alteraban efectivamente el orden visual de la sociedad estamental.

⁴²⁹ «[...] ni se contenta cada uno con su suerte y estado: así va todo desconcertado: y el mundo al revés. [...] Acá entre los hombres es la confusión, que ninguno se contentara con su estado y puesto; el oficial quiere ser ciudadano; éste ser caballero; el otro pretende ser grande y de la llave dorada; y cada uno de estos quiere gastar, comer, y vestir como si ya lo fuese; ved que confusión y desorden. Como no se han de acabar ellos y las haciendas [...] Es tal la pretensión de todos, tal su vanidad y devaneo, que ya ni sabemos a quién hemos de decir V. MD, ni a quién Señoría, ni a quién Excelencia, porque el que ayer vestía burel, hoy viste terciopelo, y plegue a Dios no sea por haber mucho pelado a los pobres, y así sino es siendo adivino, no podréis atinar a darles el título que cada uno merece. Si estuviera cada uno en su lugar, no fuera esto. Desdichada república en la que no se atiende a esto [...] pero en saliendo de su puesto, queriendo el soldado meterse en el lugar del capitán; el oficial en el ciudadano; éste en el del caballero; y todos gastar y vestir, no según su calidad y estado, sino según el del otro, esto es desbaratar la cítara y hacer una música infernal. Es destruir la casa y hacerla hospital, porque tanto se tiene en pie; en cuanto el oficial vive como tal, el Caballero también; y en cuanto la mujer ordinaria se trata y viste como tal, no como Duquesa, sino según su calidad; y esta no como Reina, sino según su calidad. Pero si no contáis con la bolsa y vuestro caudal, sino que os regís por el del otro mi fe que pereceréis [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación... op. cit.*, pp. 289-290.

el uso del vestido, tenían como principal consecuencia la imposibilidad de distinguir a primera vista estados y jerarquías⁴³⁰.

Sin duda, este tema de la confusión de estados estuvo plenamente en boga e hizo correr auténticos ríos de tinta durante la primera mitad del siglo XVII entre autores procedentes de muy diferentes disciplinas, orígenes familiares y espacios geográficos de la Monarquía Hispánica, dándonos muestra de la relevancia que había adquirido en el panorama social, intelectual y político del momento.

Sin duda, el poder civil también se interesó por controlar directamente la confusión de estados mediante el mecanismo legal de las pragmáticas reales. Como ya he indicado en apartados anteriores, los diferentes poderes civiles tomaron medidas a lo largo de toda la Edad Moderna para intentar controlar y reducir el consumo de productos de lujo por parte de las familias españolas. En las Cortes de Monzón de 1552 y en diversas pragmáticas reales de la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII se limitaba el uso y consumo de prendas de vestido confeccionadas con tejidos de seda en función de la condición social y actividad profesional de las personas.

Al mismo tiempo que se hacía presente esta discriminación indumentaria, la Corona alegaba otras razones de peso para limitar los usos indumentarios. En el encabezado de la pragmática real publicada en 1657 Felipe IV insistía en que cada persona debía adecuar sus prácticas indumentarias a su condición social con el objetivo de resolver dos de los principales problemas que sufría la Monarquía: el excesivo gasto económico de las familias, al que ya me he referido con anterioridad, y el desorden visual que sufría la sociedad como consecuencia del uso inadecuado que hacían sus súbditos de las galas y adornos⁴³¹.

A inicios del siglo XVIII la nueva dinastía Borbón continuaba preocupada por la permanencia de estos supuestos desordenes en algunos aspectos de la cotidianidad. En

⁴³⁰ « [...] Y como en España tiene gran fuerza la ambición, viene a no haber distinción de estados, clases y jerarquías, sino que el caballero particular hace pundonor de tratarse en el traje como el Título; éste como el Grande; y éste como el Príncipe, llegando esta misma emulación a los estados inferiores y a los oficios mecánicos, porque todos seguimos en esto más las leyes del abuso y mal ejemplo más que las de la razón y necesidad [...]», González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... *op. cit.*, p. 77.

⁴³¹ « [...] 7. Y porque entre las demás causas que han ocasionado los daños que se experimentan en estos Reynos, de no haberse observado las dichas prohibiciones, ha sido los excesivos, e inútiles gastos en los trajes de nuestros súbditos, y vasallos, gastando, y consumiendo los caudales en esta superfluidad, que es lo que hoy deseamos, y queremos remediar; y que cada uno en su estado se ajuste a la templanza que debe observar, conforme a su grado: de que resultarán dos efectos. Unos, que cesen tantos desordenes, y desperdicios. Y otro, que se aumenten los caudales en este justo, y debido ahorro, que tanto es necesario para mantener el estado público [...]», *Premática que Su Majestad manda publicar sobre conservación del contrabando... op. cit.*, p. 6.

la pragmática publicada en 1723 Felipe V continuaba insistiendo en los desordenes que se producían a la hora de acordar las dotes matrimoniales entre las familias. No se puede olvidar que para los miembros de las familias de la Edad Moderna la concertación de los matrimonios y su ceremonia religiosa constituían dos de los momentos vitales más significativos y relevantes desde el punto de vista social, económico, sentimental y simbólico. Incluso aquellas familias más humildes procuraban realizar cierta ostentación a través de la dote y el ajuar que los contrayentes aportaban al matrimonio⁴³².

Para evitar los desmanes que se producían en estos momentos, Felipe V estableció varios criterios económicos que se debían respetar a la hora de concertar las dotes y componer los ajuares indumentarios matrimoniales. En primer lugar, con el objetivo de fijar hasta cuatro cantidades económicas máximas que las familias podían aportar al matrimonio de cada una de sus hijas, estableció un baremo de rentas o ingresos familiares que iban desde menos de doscientos mil hasta más de un millón y medio de maravedíes. En segundo lugar, también impedía que el valor del ajuar indumentario que el novio entregaba a su futura esposa, que solía estar compuesto fundamentalmente por vestidos y piezas de joyería, sobrepasase la octava parte del valor total de la dote que entregaba la familia de la contrayente. Estas medidas afectaban a todas las mujeres en general, incluidas las damas de Palacio y de la Cámara, a las que solamente se les podía entregar como dote para su casamiento un millón de maravedíes y la saya, y quinientos mil maravedíes respectivamente. Por lo que respecta a estas damas que vivían en la corte, Felipe V estaba recuperando unas cantidades similares a las que autorizó Felipe II en la segunda mitad del siglo XVI.

La Corona estableció este conjunto de medidas con cierta determinación, puesto que a partir de la publicación de la pragmática consideraría fraudulentos e inválidos todos aquellos matrimonios que se concertasen o celebrasen al margen o contraviniendo estas disposiciones legales. Asimismo, impedía a todos aquellos profesionales que producían objetos materiales susceptibles de ser incorporados a estas dotes y ajuares nupciales reclamar los importes de aquellos productos que hubiesen sido vendidos al fiado a cualquier persona de cualquier condición social. Sin duda, era una forma de evitar que se compusiesen ajuares por encima de las verdaderas capacidades económicas de las familias sirviéndose de la fórmula del pago aplazado⁴³³.

⁴³² Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, pp. 61-97 y 257-261.

⁴³³ « [...] 24. Y por cuanto la Ley primera, título segundo, libro quinto de la Recopilación, por señores Emperador Carlos Quinto y la Reina Juana, y el Rey Don Felipe II, se previno lo siguiente: atenta al

En definitiva, los poderes religioso y civil criticando, oponiéndose o intentando reconducir este fenómeno indumentario y social de la confusión de estados se convertían en garantes del *status quo* establecido⁴³⁴. Se trataba de intentar impedir cualquier posibilidad, por remota que fuese, de desarrollar cualquier mejora de las condiciones de vida de las personas. Asimismo, ambos poderes estaban incluso dificultando y/o negando a los individuos de la Edad Moderna la posibilidad de desarrollar un ascenso social meramente visual que de alguna forma podían alcanzar sirviéndose de la práctica de la apariencia y al que atribuían el origen de la confusión de estados.

desorden y daños, que somos informados que se ha recrecido y recrecen de las dotes excesivas que se prometen, hemos mandado a los del nuestro consejo, que viesen y platicasen sobre ello [...] Mandamos que de aquí en adelante, en el dar, y prometer dichas dotes, se tenga, y guarde la manera y orden siguiente: que cualquier caballero, o persona que tuviere doscientas mil maravedís, y dende arriba hasta quinientos mil maravedís de renta, pueda dar en dote a cada una de sus hijas legítimas haya un quento de maravedís y no más; y que el que tuviere menos de las dichas doscientas mil maravedís de renta, no pueda dar, ni de en dote, arriba de seiscientos mil maravedís; y el que pasare de las dichas quinientas mil maravedís, hasta un quento y cuatrocientos mil maravedís de renta, pueda dar hasta un quento y medio de maravedís; y el que tuviere quento y medio de renta y dende arriba, pueda dar e dote a cada una de sus hijas legítimas que tuviere, la renta de una año, y no más, con que no pueda exceder de doce quentos de maravedís [...] Y mandamos, que ninguno pueda dar, ni prometer por vía de dote, ni casamiento de hija, tercio ni quinto de sus bienes, ni se entienda mejorada por ninguna manera de contrato entre vivos, so pena, de que todo lo que demás [...] lo haya perdido, y pierda [...] y porque los que se desposan casan suelen dar al tiempo que se desposan o casan a sus esposas y mujeres joyas, y vestidos excesivos, y es cosa necesaria que asimismo se ordene y modere: mandamos, que de aquí en adelante ninguno, que se desposaren o casaren no puedan dar ni den a su esposa y mujer en los dichos vestidos y joyas ni en otra cosa alguna más de lo que montare la octava parte de la dote, que con ella recibieren. Y porque en esto cesen todos los fraudes; mandamos que todos los contratos, pactos, y promisiones que se hicieren en fraude de lo susodicho, sean en si ningunos, y de ningún valor, ni efecto [...] ordeno y mando, que a ninguna dama de Palacio se pudiese dar para su Dote y Casamiento o para acomodarla por otro camino, mas cantidad que un ciento de maravedís y la saya, sin ninguna otra preeminencia ni título honorífico, ni oficio, ni otro género de merced, que es lo mismo que se daba en tiempos del señor Rey Don Felipe Segundo; y que a las de la Cámara no se les diese más de los quinientos mil maravedís que se habían acostumbrado [...] 26. Y para remediar el imponderable abuso, que con el mismo motivo de las bodas se experimenta en estos tiempos: mando, que los mercaderes, plateros de oro y plata, lonjistas, ni otro género de personas, por si, ni por intermediación de otras puedan en tiempo alguno pedir, demandar, ni deducir en juicio las mercaderías y géneros que dieren de fiado para dichas bodas a cualesquiera personas, de cualquier estado, calidad y condición que sean [...]], *Pragmática sanción que su Majestad manda observar sobre trajes... op. cit.*, ff. 7-9.

⁴³⁴ Conviene recordar en este momento la opinión de Gloria Franco sobre el carácter regulador de la sociedad moderna con la finalidad de garantizar la estabilidad y la perpetuación del orden social establecido, y en consecuencia, la necesaria regulación del desorden por parte de los poderes civiles y religiosos durante el Barroco. Rubio, Gloria; «La vida cotidiana de las mujeres y su regulación... *op. cit.*, p. 131. Salvando distancias cronológicas e historiográficas, algunos autores ya comentaron estos temas en los años setenta del siglo XX. En el capítulo «Caracteres de la cultura del Barroco: una cultura conservadora» Maravall ya anticipaba que uno de los mecanismos ideados por el poder civil y religioso para intentar garantizar el inmovilismo social se materializaban en buena medida en su deseo de frenar las aspiraciones de movilidad social de los individuos que formaban parte de determinados sectores sociales con cierta capacidad adquisitiva expresadas a través del consumo y de las muestras de distinción en los diferentes aspectos de su vida cotidiana: comida, objetos domésticos, viviendas, criados y vestidos. A su juicio, estos deseos de regulación del desorden social por parte del poder durante el Barroco constituían buena muestra de su concepción conservadora de la sociedad. Maravall Casesnoves, José Antonio; *La cultura del Barroco... op. cit.*, pp. 266-304.

«RUEGO Y ENCARGO A LOS OBISPOS»: COLABORACIÓN ENTRE LA IGLESIA Y LA CORONA

Como en otros numerosos aspectos, durante la Edad Moderna los poderes civil y religioso actuaron de forma conjunta y coordinada con la finalidad de intentar controlar las prácticas indumentarias que desarrollaban los hombres y mujeres de la sociedad moderna. El contenido de la legislación suntuaria se reproducía desde los púlpitos y en los textos de los autores eclesiásticos. Asimismo, en numerosas ocasiones estos últimos también sirvieron de fuente de inspiración o de consejo para el poder político. En el prólogo de su obra, el mercedario Tomás Trujillo incluía una carta dedicada a Felipe II en la que le instaba a reformar su real guardarropa con la finalidad de dar ejemplo de austeridad indumentaria al resto de la corte y a publicar nuevas pragmáticas con el objetivo de contener el excesivo gasto y consumo en vestidos, que daban lugar al desarrollo de prácticas indumentarias habituales en la vida cotidiana de sus súbditos como la imitación, la apariencia y la confusión de estados que podían provocar graves consecuencias sociales. Asimismo, recordaba al monarca que estos supuestos problemas se habían solucionado tradicionalmente de esta forma y que una de las principales consecuencias de no publicar estas leyes sería que los sacerdotes y moralistas se verían obligados a denunciar estas prácticas indumentarias desde los púlpitos y en los libros dejando en evidencia a la propia Corona⁴³⁵.

A inicios del siglo XVII Alonso de Carranza continuaba defendiendo la eficacia de las leyes suntuarias desde época imperial romana e insistía a Felipe IV en que su publicación solucionaría los problemas económicos, morales y de prestigio que sufría la Monarquía como consecuencia del uso abusivo que hacían sus súbditos de galas y adornos⁴³⁶. Aunque en esta ocasión insistía en que el éxito se debía sobre todo a la

⁴³⁵ « [...] Acompañando esto para que abrace a todos con algunas de las santas leyes y buenas pragmáticas que no ofendiesen más a Dios [...] que le ofende de las demás ropas profanas que traen [...] todo lo cual se remedió con las amonestaciones de los Santos y con la diligencia de los Reyes [...] que es muy necesario que en reprobación dello se hagan muchos sermones; y aún se escriban muchos libros [...] si vuestra Majestad muy de propósito a remediarlo no se dispone [...]», Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes... op. cit.*, pp. bbiii-bbiiii.

⁴³⁶ « [...] y aún los emperadores primeros y mayores, como Augusto y Tiberio, y a su imitación vuestros gloriosos progenitores en procurar, o que particularmente con admoniciones y edictos, o que generalmente con leyes y sanciones penales (a que damos nombre de premáticas) refrenar lo abusos y excesos en trajes, vestidos y ornatos que la ociosidad curiosa siempre ha procurado introducir [...] Viniendo al primer inconveniente de este nuevo traje, que consiste en ser superfluo y de costa excesiva causa bastante para su reprobación por ser esta la principal razón de decidir las leyes suntuarias en todos los tiempos promulgadas: en el tiempo romano, en el nuestro y en todos [...] Reta, ¡oh Felipe IV! [...] se oponga también a la perdición y estrago de los antiguos buenos usos y costumbres que en éstos sus fieles vasallos causan los trajes y adornos detestables y lascivos que estas gentes nos comunican como atendiendo cuidadosamente, lo primero, a la perversión de las costumbres en daño de las almas; lo

ejemplaridad del propio Felipe IV en el cumplimiento de las nuevas leyes, el dominico Tomás Ramón también atribuía gran eficacia a las pragmáticas reales sobre vestidos⁴³⁷. Independientemente de su verdadera efectividad, el citado pregón publicado por Felipe IV en 1639 en el que se relacionaba el uso del guardainfante con la prostitución constituye otra muestra de la colaboración entre la Iglesia y la Corona, puesto que los diferentes textos publicados por algunos moralista durante los años previos de esa misma década alentaron a la Corona a su publicación⁴³⁸.

Esta colaboración se mantuvo a lo largo de buena parte de la Edad Moderna y con las dos dinastías reinantes. En el apartado veintidós de la pragmática publicada en 1723 Felipe V mostraba su desagrado hacia el uso de algunas prendas de vestido que utilizaban las mujeres y solicitaba ayuda a los principales cargos de la Iglesia católica con responsabilidad sobre los fieles con la finalidad de corregir estas conductas indumentarias femeninas supuestamente inadecuadas⁴³⁹. Además de las referencias ya citadas a vestidos ordinarios y dotes para todos los estados sociales, esta pragmática también incluía otras órdenes muy habituales a lo largo de los siglos XVI y XVII sobre el uso de coches, carrozas, literas y otros medios de transporte personal, y sobre las formas de celebrar funerales y vestir lutos. Así, al inicio de su reinado, al igual que sus antecesores en el trono, el nuevo monarca Borbón continuaba intentando controlar las vertientes económicas y sociales de muchos de los ámbitos de la vida cotidiana de sus súbditos.

Durante la Edad Moderna también se produjeron otras fórmulas de colaboración entre los poderes civil y religioso con la finalidad de reglamentar las pautas de consumo indumentario de los diferentes sectores de la sociedad. Como ya he indicado, en 1637 los jurados del Concejo de Zaragoza solicitaron consejo al clérigo beneficiado de la Iglesia de San Pedro de Zaragoza, Bartolomé Claudio, para resolver sobre la petición

segundo, a la subversión de nuestras haciendas y patrimonios; lo tercero, a la afeminación y desmedro del orgullo y valor español [...]], Suárez Figaredo, Enrique; « *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos...* op. cit., pp. 79-81 y 126.

⁴³⁷ « [...] D. Felipe IV, que muchos siglos viva, mandó publicar en 1623 acerca de los trajes, coches y otras cosas en que había notable exceso, se me ofreció lo que en estos reinos se me usa con el mismo (se refiere al vestido), así como con el afeitarse los hombres y hembras, pulirse: y cuidar los cabellos [...]por lo mismo, la majestad de Felipe IV, que muchos siglos viva, el año 23 hizo una premática tan necesaria contra estos excesos, reformándose a si primero, para que los demás lo imitaran [...]», Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación...* op. cit., prólogo s.f. y p. 190.

⁴³⁸ González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares... op. cit., pp. 74 y 82.

⁴³⁹ « [...] 22. Y por cuanto son de mi Real desagrado las modas escandalosas en los trajes de las mujeres y contra la modestia y decencia que en ellos se debe observar, ruego y encargo a los Obispos, y Prelados de España que con celo y discreción procuren corregir estos excesos y recurran en caso necesario, al mi consejo, donde mando se le dé todo el auxilio conveniente [...]], *Pragmática sanción que su Majestad manda observar sobre trajes...* op. cit., p. 7

que recibieron por parte de un particular proponiendo la reapertura de la mancebía y la regulación del uso de algunas prendas de vestido como mantos y guardainfantes.

Ya en el siglo XVIII, el franciscano Antonio Arbiol explicaba como las medidas que adoptó Felipe V sobre algunos aspectos de las representaciones de comedias a petición del Ayuntamiento de Granada fueron remitidas en septiembre de 1725 al Arzobispo de Zaragoza a través del presidente del Consejo de Castilla con la finalidad de que también se implementasen en la ciudad aragonesa⁴⁴⁰. Sin duda, estas medidas constituyen una buena muestra de la colaboración y coordinación institucional que existió entre diferentes poderes civiles y eclesiásticos para regular la forma en que debían vestir las mujeres que se dedicaban profesionalmente al mundo de la comedia.

Por último, incluso había algunos autores que insistían en que las medidas legales relacionadas con el uso y consumo de vestidos, las labores de policía para su cumplimiento y la imposición y ejecución de penas no debían ser dictadas por la Corona. El licenciado Arias Gonzalo argumentaba que resultaba poco conveniente que la Corona fuera la institución encargada de dictar las leyes indumentarias de carácter restrictivo. En primer lugar, porque el monarca debía ocuparse en el gobierno de otros asuntos más relevante para el interés general de la Monarquía que los usos indumentarios de sus súbditos. Sin duda alguna, cuando Arias publicó su *Memorial en defensa de las mujeres de España* Felipe IV debía hacer frente asuntos políticos de gran importancia y esenciales para la Monarquía, derivados de su participación en la Guerra de los Treinta Años. En segundo lugar, no era conveniente que una institución política de la relevancia de la Corona se pusiera voluntariamente en evidencia careciendo de la verdadera eficacia para erradicar o prohibir cualquier tipo de comportamiento social perfectamente asentado entre sus súbditos. Los incumplimientos generalizados de estas leyes podían ser interpretados como una muestra de la debilidad del poder del monarca y menoscabar su propia imagen. En consecuencia, para evitar inmiscuir a la Corona en asuntos tan triviales, Arias proponía que imperasen las vías de la persuasión y la educación en el

⁴⁴⁰ « [...] Para evitar estos grandísimos daños, nuestro católico y ejemplarísimo Rey, Don Felipe Quinto, viéndose muy instado por la ciudad de Granada [...] para que las comedias se representasen con las condiciones siguientes [...] Que por el cerco del tablado se ponga una tabla para que no se registren entradas y salidas, ni pies de las comediantas [...] que si fuese preciso que las mujeres representen papel de hombres, salga con una basquiña que cubra hasta los zapatos o empeine del pie [...] Esta Real cédula con las condiciones referidas fue remitida del Presidente de Castilla al Ilustrísimo Señor Arzobispo de Zaragoza en 19 de septiembre de 1725 para que no de otra manera permitiera las comedias públicas en esta Ciudad [...]», Arbiol, Antonio; *Estragos de la lujuria...op. cit.*, pp. 60-63.

ámbito privado de las familias y la labor activa de los eclesiásticos desde los púlpitos y los confesionarios⁴⁴¹.

«SE HA RELAJADO LA OBSERVANCIA»: INCUMPLIMIENTOS

No le faltaba razón al licenciado Arias Gonzalo cuando afirmaba que la legislación indumentaria de carácter restrictivo resultaba muy poco eficaz debido a su escaso cumplimiento por parte de la sociedad en general. Las referencias a su inobservancia incluidas y reiteradas en los mismos textos legales así lo demuestran. Además, también se debe tener en cuenta y recordar cómo algunos moralistas insistían en que algunas mujeres hacían todo lo posible por incumplir sus recomendaciones en materia de vestidos. Ambas circunstancias ponen de manifiesto las posibles tensiones habida cuenta de las dificultades que tuvieron durante la Edad Moderna tanto el poder civil como el religioso para controlar la apariencia física de los hombres y mujeres de los diferentes estados sociales que en buena medida estaba construida a partir del uso de prendas de vestido⁴⁴².

⁴⁴¹ « [...] tan vana, tan baja, tan indigna de reparo del Príncipe y tan ajena a sus oídos; Qué será de Vuestra Majestad Católica ocupado siempre, y más ahora, en tal altas, y tan sobernas y ocultas materias de Estado? [...] que fuese esta materia de los trajes [...] Siendo lo primero que se ha de considerar en decretar y promulgar leyes, para que no sean ilusorias y con el menosprecio causen descredito al legislador, y aumento a lo mismo que se prohíbe [...] que desacierto ejecutar lo que cause infamia e ignominia a todos! [...] Resultaría lo que dice Cornelio Tácito con la ejecución de la ley Papia, que con los acusadores y denunciadores por las casas y familias se destruirían; y era mayor el estrago que entonces se padecía con las leyes, que el daño que antes causaban los vicios [...] Porque esta materia no es sino para que cada uno la remedie en su casa y familia; y en lo retirado de su rincón: que al poderoso le obligue la modestia; al rico la templanza; y al pobre la necesidad; y todos instados ya de la voz general y evangélica de los predicadores: ya de la amonestación particular y secreta de los confesores; y todos enseñados de los consejos saludables y doctrina de los santos doctores, se reduzcan voluntariamente como deben, no con fuerza coactiva de la ley, sino con la directiva de la razón y lumbre de la Fe [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España... op. cit.*, pp. 10v, 12-14 y 20-20v.

⁴⁴² Sobre la efectividad, cumplimiento e incumplimiento de estos textos legales por los hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales durante la Edad Moderna han escrito numerosos autores procedentes de diferentes disciplinas y tradiciones durante diferentes épocas. Al margen de la rápida efectividad que tuvo la pragmática de 1623 sobre los cuellos, ya comentada, Deleito y Piñuela insiste en que durante el reinado de Felipe IV apenas se respetaba el cumplimiento de esta legislación. Utiliza los denominados avisos de corte para demostrar que los alcaldes y alguaciles madrileños de la primera mitad del siglo XVII debían hacer cumplir por la fuerza estas disposiciones legales a la población. Hace referencia a diferentes quemas de prendas, galas y adornos prohibidos recuperados en los registros de tiendas y talleres indumentarios y en las incautaciones que se hacían a hombres y mujeres en plena vía pública e incluso en funerales. También indica los lugares en que se llevaron a cabo registros y condenas, principalmente se llevaron a cabo en la calle Mayor, calle del Prado y Puerta de Guadalajara de Madrid en 1621, 1623, 1627 y 1644, generando gran escándalo y descontento entre los miembros de los gremios afectados y la población en general a costa incluso de derivar y ocasionar motines populares. Igualmente se refiere a las duras penas impuestas a algunos de los miembros de los gremios indumentarios como condenas a azotes y galeras. Deleito y Piñuela, José; *La mujer, la casa y la moda... op. cit.*, pp. 275-283. Amalia Descalzo e Isabel García insisten simplemente en afirmar como otros tanto autores que esta legislación apenas tuvo efectividad, puesto que son constantes las referencias a sus reiteradas publicaciones para descrédito de la autoridad real. Descalzo Lorenzo, Amalia y García Hiljding, Isabel,

Por su parte, la documentación notarial apenas ofrece referencias meramente testimoniales a que algunas mujeres disponían de prendas de vestido que respetaban estas disposiciones legales. En la muestra documental consultada en el AHPNA tan sólo he localizado tres documentos notariales de inicios del siglo XVIII en los que se incluyen sendas referencias, en las que de forma manifiesta el escribano dejó constancia de que las características materiales de una determinada prenda de vestido se ajustaban a las disposiciones de los textos legales en materia de trajes dictados por la Corona. Entre los ricos y suntuosos objetos muebles que en 1704 la noble María Antonia Secanilla de la Torre aportó a sus capitulaciones matrimoniales con el caballero noble Juan de Ayerbe incluyó un guardapiés valorado en doce libras jaquesas que según el sastre alcañizano Juan Fuentes se ajustaba a la pragmática sobre vestidos vigente, que por esas fechas todavía debía ser la que Carlos II había publicado en 1691. En 1721 Bárbara Alegre, hija del capitán Juan Francisco Alegre, también aportó a sus capitulaciones matrimoniales con el infanzón Joseph Ardid y Cardona un guardapiés de pragmáticas. Tres años más tarde de que Felipe V dictase su primera pragmática real sobre vestidos, entre las suntuosas prendas de vestidos anotadas en el inventario de 1726 de Jusepa Lasarte, mujer del notario Miguel Joseph Figuera, se incluía un guardapiés forrado de holandilla anteada que igualmente se ajustaba a la pragmática real vigente en materia de vestidos⁴⁴³.

En los tres casos se trataba de familias de elevado prestigio social y relevante capacidad económica que formaban parte de la élite social y de la oligarquía política de la

«Lujo y moda en la obra de Juan Sempere Guarinos... *op. cit.*, p. 232. Carmen Peraita insiste en las situaciones de transgresión, tensión e incluso paradoja que provocaba la legislación para controlar la práctica indumentaria del tapado. Insiste en que esta legislación obligaba a la mujer a pagar una multa económica, a la incautación del manto y en ocasiones incluso al destierro. Ya he indicado que esta última pena también estaba prevista en la veda de vestidos de 1552. Sin embargo, resulta paradójico comprobar cómo en las comedias de la época no se obligaba a la dama tapada a descubrirse y revelar su identidad en atención a su decoro, a la obligada cortesía que merecía y para salvaguardar su reputación y su honor, que a la vez eran también los de su familia. Contradicciones y ambigüedades que facilitaban su deambular urbano anónimo. Peraita Huerta, Carmen, «“Como una casa portátil”: cultura del tapado y políticas de anonimato... *op. cit.*, pp. 303-305. En los últimos años Máximo García Fernández también ha insistido en que esta legislación constituye buena muestra del fracaso nobiliario por detentar el monopolio exhibicionista. García Fernández, Máximo, «Mujeres tapadas: visibilidad femenina... *op. cit.*, pp. 76-77.

⁴⁴³ «[...] Ítem, trae los vestidos infrascriptos tasados y valuados por Juan Fuertes, sastre de Alcañiz. [...] Ítem, un guardapiés de pragmática de (ilegible), doce libras [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamount... *op. cit.*, f. 349. «[...] Ítem, un cubrepí de pragmáticas [...]», AHPNA, 1721, Miguel Joseph de la Figuera, Capitulaciones Matrimoniales de D. Joseph Ardid y Cardona, infanzón... *op. cit.*, f. 62. «[...] Mas un arca mediana nueva de nogal con su cerraja y llave y dentro de ella la ropa de seda de la difunta Jusepa Lasarte [...] otro guardapiés de brocado alistado forrado en holandilla azul, otro azul de pragmáticas forrado en holandilla anteada [...]», AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, Inventario de las casas de Miguel Joseph Figuera... *op. cit.*, f. 216.

ciudad⁴⁴⁴. Por desgracia, la documentación no indica por qué motivo estas prendas, a diferencia del reto de las que se anotaban en los respectivos documentos, se confeccionaron respetando las indicaciones de las pragmáticas reales sobre vestidos.

En ocasiones, tras la publicación de las pragmáticas reales los miembros de la familia real asumían sus indicaciones en sus propios guardarropas personales con la finalidad de servir de ejemplo al resto de la corte y de la sociedad confeccionándose alguna prenda de vestido o traje de pragmáticas. Así lo hizo la familia de Felipe V durante algunos años de la década de los años veinte del siglo XVIII tras la publicación de la pragmática de 1723⁴⁴⁵. Con anterioridad también lo hicieron Felipe IV y el conde-duque de Olivares en los años veinte del siglo XVII, en especial, como ya he indicado, en relación al uso de cuellos y calzas.

En cualquier caso, la confección de prendas de vestido de pragmáticas por parte de algunos miembros de las familias de la oligarquía urbana podía responder a varios motivos. Por un lado, simplemente podía ser el resultado de acatar la voluntad real reflejada en las disposiciones dictadas por la Corona. Sin embargo, la confección de este tipo de prendas de vestido también podía responder a la voluntad de imitar el vestido del monarca. El hecho cotidiano de lucir suntuosas galas y adornos era propio de personas de elevada condición social. Sin embargo, aunque estuviesen formados por prendas de vestido menos lujosas, no lo debía ser menos vestir reproduciendo los icónicos modelos indumentarios de la familia real. Como ya he indicado, pese a que inicialmente estaba formado por prendas de mayor austeridad como calzones y cuellos de golilla, los moralistas insisten reiteradamente en que la principal causa por la que dejaron de utilizarse en la corte de Felipe IV las suntuosas calzas y aparatosos cuellos almidonados de lechuguilla fue el deseo de los cortesanos de imitar el nuevo modelo indumentario de Felipe IV y el conde-duque de Olivares.

En consecuencia, la asunción de las nuevas prendas y nuevos modelos indumentarios de pragmáticas por parte de estas familias de la oligarquía urbana tendría como principal

⁴⁴⁴ Para conocer y profundizar en las características de la oligarquía urbana alcañizana durante la Edad Moderna: Gómez Zorraquino, Ignacio, «Ni señores, ni campesinos/artesanos. El gobierno de los ciudadanos en Aragón... *op. cit.* En especial, por varias referencias del notario Miguel Joseph de la Figuera tengo noticia de varios regidores perpetuos de la ciudad de Alcañiz para las primeras décadas del siglo XVIII. En 1729 se anota al infanzón Joseph Ardid y Cardona como regidor perpetuo de la ciudad: AHPNA, 1729, Miguel Joseph de la Figuera, Noticia sobre los regidores perpetuos de la ciudad de Alcañiz, f. 188. Asimismo, en un documento de 1731 relacionado con la fundación del Colegio del Santo Ángel Custodio se anota a Juan de Ayerbe como regidor perpetuo de la ciudad: AHPNA, 1731, Miguel Joseph de la Figuera, Fundación del Colegio del Santo Ángel Custodio y Escolapios, f. 329.

⁴⁴⁵ Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V»... *op. cit.*, pp. 169-170.

objetivo aumentar su prestigio social. Tanto si lo hacían para mostrar públicamente su adhesión y afinidad al poder político, como si simplemente tenían el gusto personal de imitar en la medida que legalmente les estaba permitido el modelo indumentario de la familia real. Así, un linaje de infanzones perteneciente a la baja nobleza aragonesa, la familia de un relevante oficial del Ejército real y la familia de un rico notario de caja y número asumían el modelo indumentario cortesano más ortodoxo que legalmente había sido establecido por orden directa del propio monarca y que en ocasiones utilizaba la propia familia real para dar ejemplo al resto de la nobleza cortesana. Fuera por un motivo u otro, o por ambos al mismo tiempo, puesto que necesariamente no son razones excluyentes, en los tres casos se materializaba únicamente sobre el propio cuerpo de las mujeres de la familia en un momento tan trascendental para la vida personal y pública de la familia y de los contrayente como el de la concertación de sus capitulaciones matrimoniales.

Salvando las distancias, probablemente Leonor de Portugal, esposa de Diego de Portugal y Pimentel, marqués de Geules y virrey de Aragón, pretendió expresar algo parecido cuando asistió suntuosamente engalanada con una saya de tafetán guarnecida respetando la pragmática de la corte a los festejos que se celebraron en Zaragoza en 1615 con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús. Tras los oportunos comentarios que Luis Díez de Aux anotó en la relación festiva, ya citados con anterioridad, las galas indumentarias de la esposa del *alter ego* de Felipe III en el Reino de Aragón asumieron cuando menos un doble valor simbólico. Por un lado, la esposa del virrey se exhibía públicamente con un atuendo totalmente cortesano que reflejaba la más elevada relevancia política, condición social y capacidad económica de una familia noble directamente vinculada con la corte madrileña de los Habsburgo. Por otro lado, la referencia de Díez de Aux a que dicho atuendo respetaba las disposiciones de la última pragmática real en materia de vestidos dictada por la Corona puede interpretarse como una forma de expresar simbólicamente los deseos de reafirmar la autoridad real sobre un reino, que un par de décadas antes se había mostrado abiertamente alterado, díscolo y combativo con Felipe II tras la acumulación de numerosos enfrentamientos institucionales a lo largo de buena parte del siglo XVI como consecuencia del denominado Pleito del virrey extranjero y de los constantes deseos de injerencia política de la Corona en las instituciones y la política regnícolas. Aunque las principales diferencias quedaron solventadas en los acuerdos de las Cortes de Tarazona de 1592, la

Corona y el reino no fueron capaces de evitar que las disputas institucionales se continuasen sucediendo durante buena parte del siglo XVII⁴⁴⁶.

En cualquier caso, a lo largo del siglo XVII en las obras de numerosos autores procedentes de diferentes disciplinas intelectuales fueron constantes las referencias a la inobservancia del contenido de los textos legales indumentarios. Bartolomé Juan Leonardo de Argensola insistía en las dificultades que existían para hacer cumplir a los miembros de la corte madrileña las disposiciones incluidas en estos textos legales. Frente a esto, como ya he comentado en apartados anteriores, consideraba que para este fin era más efectivo el ejemplo activo del monarca dando verdadera muestra de su moderación en el gasto indumentario⁴⁴⁷.

En la obra de Fernández de Navarrete se anotan numerosas referencias a la publicación de leyes suntuarias a lo largo de diferentes épocas de la historia, a su contenido, cumplimiento e ineficacia, y a la implicación del poder político en su redacción, publicación, control de su debida observancia y ejecución de las infracciones. Inicialmente, insistía en la necesidad de que la Corona dictase nuevas leyes suntuarias con la finalidad de controlar el gasto económico de sus súbditos, fundamentando su postura en que desde la Antigüedad los diferentes poderes políticos se había servido de esta fórmula legal para frenar el exceso de consumo de productos de lujo en general en sus respectivas sociedades⁴⁴⁸.

Sin embargo, también afirmaba que resultaban leyes muy poco eficaces, pese a que los textos de este tipo dictados por la Monarquía Hispánica se caracterizaban por ser muy numerosos y adecuados al problema que se deseaban resolver. Incluso denunciaba que había personas que se vanagloriaban de incumplir este tipo de leyes con la finalidad de aumentar su prestigio y demostrar su pujanza económica.

Finalmente, concluía su argumentación recomendando a la Corona que si no era capaz de hacer cumplir las leyes, en especial la legislación suntuaria, que habilitase otros

⁴⁴⁶ Colás Latorre, Gregorio y Salas Ausens, José Antonio; *Aragón bajo los Austrias... op. cit.*

⁴⁴⁷ « [...] También parece que el ejemplo de los Príncipes suele muchas veces hacer lo mismo que las leyes y reformar al pueblo [...] y si voluntariamente no se inclinasen algunos a ello, que no es creíble de tales ánimos ejecutar las pragmáticas y leyes pertenecientes a esto [...]», Leonardo de Argensola, Bartolomé Juan; *De como se remedian los vicios de la Corte... op. cit.*, p. 130.

⁴⁴⁸ Numerosos moralistas y arbitristas como Alonso de Carranza y Fernández de Navarrete insistían en que la legislación suntuaria destinada al control del consumo de objetos de lujo había sido un recurso legal tradicionalmente utilizado por el poder político desde la Antigüedad clásica. En los últimos años, algunos autores se han interesado por el estudio de este tipo de leyes durante la Roma republicana. Marianne Coudry ha estudiado algunas relacionadas con el consumo de alimentos y objetos de lujo desde una perspectiva económica, social y cultural. Coudry, Marianne, «Leyes suntuarias y comportamiento económico de las élite de la Roma republicana», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, n° 51, 2017, pp. 23-39.

mecanismos para alcanzar sus pretensiones, puesto que la inobservancia continuada de las leyes y en consecuencia la necesidad de su reedición resultaban muy negativas para la imagen del monarca. Así, en el discurso número veintiocho instaba a la Corona a persuadir a la sociedad mediante el ejemplo más eficaz del icono indumentario que constituía el propio Felipe IV⁴⁴⁹.

En relación a la eficacia de las leyes suntuarias, Baltasar Gracián afirmaba en *El Político* que el interés del poder político por garantizar verdaderamente su cumplimiento era una parte fundamental en el proceso de intento de control de la apariencia exterior de los súbditos. Si en el caso de Francia la labor del rey Enrique IV había resultado tan ejemplar como eficaz, el desentendimiento de la Corona había sido la principal causa de la ineficacia de esta legislación en los territorios de la Monarquía Hispánica⁴⁵⁰. Como se puede comprobar, no había acuerdo entre los autores en el papel ejercido por la Corona.

El licenciado Arias Gonzalo proponía una mayor tolerancia como alternativa a la incapacidad de la Corona para frenar el consumo de objetos suntuarios. Insistía en que la mejor manera de evitar el descrédito de la principal institución política era que el monarca fuese totalmente permisivo mediante el ejercicio del disimulo y, como ya he indicado con anterioridad, delegase en instituciones políticas intermedias o en miembros del clero tanto la publicación de la legislación suntuaria como todas aquellas funciones necesarias para el debido control de su cumplimiento⁴⁵¹.

⁴⁴⁹ « [...] que el medio más próximo para perderse las monarquías, es el de la disipación de los bienes por gastos excesivos. [...] Y para ocurrir a estos perjudiciales inconvenientes, se han hecho en todos tiempos tantas leyes suntuarias [...] En Roma promulgaron la ley Fania, la Orquia, la Didia, la Opia, la Cornelio, y la Julia. Y en España tanto número de pragmáticas bien ordenadas, y mal obedecidas [...] Y pues para atajar tantos inconvenientes, como de los excesivos gastos en los trajes resultan, no han bastado pragmáticas reformatorias [...] Ha enseñado la experiencia que en España dura poquísimo tiempo la observancia de pragmáticas y leyes reformatorias; porque cualquier hombre particular hace pundonor de contravenirlas, juzgando por acto positivo de nobleza el no sujetarse a leyes tan santas [...] pero el que desobedeciendo la ley se queda sin castigo, viene a perder el miedo y la vergüenza [...] y así no es buena razón de Estado multiplicar leyes, cuya trasgresión enseñe a los vasallos a despreciar y desobedecer los reales mandatos [...]», Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías... op. cit.*, pp. 254-255, 274 y 311-312.

⁴⁵⁰ « [...] Enrico Cuarto de Francia cuando, acertada ya la intrínseca utilidad de ella, anteponía tal vez los adherentes (entiéndase los intereses de los súbditos). Asegurando la salud del reino purgándole de los humores, o gastados o superfluos [...] Fue la ociosidad carcoma de la continuada felicidad de España [...]», Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*, p. 82.

⁴⁵¹ « [...] Quiero ahora concederle que fuese materia digna del reparo del Príncipe: con que considere primero, si es de lo que se debe castigar severamente, o permitir y disimular, [...] que una de las partes principales del gobierno es saber permitir, y que pierde tiempo y trabaja en vano el que se promete no dejar nada por remediar: debe parecerse al buen padre de familias [...] para que sin perderle el respeto puedan respirar los súbditos y criados [...] y así es prudencia grande como dijo Tiberio no llegar a descubrir la flaqueza del poder, sino disimular muchas cosas como enseña la boca de oro de Crisóstomo

Otra muestra de este incumplimiento, o cuando menos del cuestionamiento de esta legislación suntuaria, lo constituye el informe jurídico que realizó en 1674 Andrés García de Samaniego, catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Salamanca, sobre la aplicación de la pragmática real relacionada con la indumentaria publicada en ese mismo año durante la regencia de Mariana de Habsburgo que en general prohibía el uso de prendas de vestido confeccionadas y/o adornadas con hilos de oro y plata.

Este documento debía tener cierta relevancia para la ciudad de Salamanca y sus alrededores, puesto que inmediatamente después de su redacción fue publicado impreso en la imprenta de Antonio Cossío para mayor y más fácil difusión. Se trata de un informe jurídico para determinar si esta prohibición alcanzaba a un conjunto de suntuosos vestidos enriquecidos con metales de oro y plata que poseían varias personas de la ciudad de Salamanca con la finalidad de utilizarlos como utilería en la representación de diferentes celebraciones públicas de carácter religioso, que tenían lugar en poblaciones cercanas principalmente durante los días del Corpus Christi y su Octava.

Este documento está dividido en veintiséis apartados a lo largo de los cuales García de Samaniego articula su postura favorable a que excepcionalmente se permitiese el uso de estos vestidos para las celebraciones indicadas. Esta opinión estaba perfectamente argumentada a partir de obras de autores laicos y eclesiásticos de la Antigüedad grecolatina y de la Edad Media, que resultan similares a los utilizados por el conjunto de autores que he incluido y estudiado para la redacción de este capítulo, y en parte de la legislación indumentaria emitida anteriormente por la propia Corona. Aunque esta argumentación se articula en veintiséis apartados, yo los he reducido a diez únicos temas para su mejor comprensión y evitar reiteraciones. En primer lugar, insistía en que la Corona permitía excepcionalmente el uso de prendas y tejidos litúrgicos confeccionados y enriquecidos con hilos de plata y oro con la finalidad de dar mayor solemnidad a los oficios religiosos. Por tanto, a su juicio, estas celebraciones salmantinas tenían perfectamente cabida en esta singularidad, puesto que se utilizaban exclusivamente para mayor realce de varias celebraciones religiosas relacionadas con la festividad litúrgica del Corpus Christi. Además, en éstas no participaban actores profesionales, sino los naturales de los diferentes lugares, entre los que se encontraba la

[...] y así, permitir, como entiende Ulpiano, lo mismo es que remitir y perdonar [...]», Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de España...op. cit.*, pp. 11-12.

oligarquía local. Asimismo, también alegaba que la mayor parte de los adornos de estas prendas de vestidos estaban realizados con metales falsos que simulaban el oro y la plata y las prendas en general habían sido confeccionadas con tejidos nacionales sin incluir ningún material procedente de Francia.

Por otro lado, consideraba que rehacer los vestidos para ajustarlos a las nuevas directrices de las pragmáticas sería un proceso muy laborioso en el tiempo y excesivamente costoso desde el punto de vista económico, puesto que las prendas eran propiedad de apenas dos o tres personas que las ofrecían a las diferentes instituciones encargadas de realizar las celebraciones. La imposibilidad de tener perfectamente preparados unos nuevos vestidos para las siguientes celebraciones obligaría a suspender los diferentes actos, causando gran malestar a los vecinos de los diferentes lugares y provocaría la pérdida de gran cantidad de limosnas. En definitiva, estos nuevos escenarios quedaban muy lejos de responder a la verdadera filosofía de las pragmáticas, que no era otra que intentar frenar el excesivo gasto indumentario, puesto que sería necesario invertir más dinero en los nuevos vestidos y al mismo tiempo se perderían importantes cantidades de dinero como consecuencia de la suspensión de los actos. También se alegaba que la prohibición sólo afectaba a los guardarropas privados y a los de los actores que se dedicaban profesionalmente a las comedias, pero en ningún caso a estos vestidos, que, si bien eran de propiedad privada, se utilizaban única y exclusivamente para una finalidad religiosa y pública, es decir para mejora y beneficio del culto de divino y para aumentar la devoción de los fieles católicos en general.

Por último, insistía en que las personas que participaban en estas celebraciones eran en su mayoría hombres, lo hacían sin ánimo de lucro, con la única finalidad de trabajar al servicio del culto divino y con licencia del obispo correspondiente⁴⁵².

En conclusión, podemos decir que este informe jurídico revela las dificultades que en ocasiones tenía el poder político, en especial la Corona, para hacer cumplir efectivamente las indicaciones dispuestas en el contenido de la legislación destinada a controlar el consumo indumentario de sus súbditos. Realmente, desconozco si la excepcionalidad que proponía García de Samaniego en este texto llegó a ser admitida por la Corona. En cualquier caso, su mera existencia ya resulta por si sola significativa, sobre todo porque estaba redactado por un reputado jurista de la ciudad. Además,

⁴⁵² García de Samaniego, Andrés; *Consultación jurídica en relación a la Real pragmática sobre la reformatión de trajes que su Majestad, que Dios guarde, mandó publicar en este año de 1674*, Salamanca, Antonio Cossío, 1674. He consultado el ejemplar conservado en BN, V.E. 69/35.

también resulta muy interesante que un texto sobre vestidos que de alguna manera estaba cuestionando jurídicamente una orden real se imprimiese para su mejor conservación y sin duda mayor difusión.

No cabe duda de que la propia Corona reconocía las dificultades que tenía para hacer cumplir efectivamente a sus súbditos estas medidas de contención. Tanto es así, que no dudaba en expresarlo por escrito cada vez que de nuevo se veía obligada a dictar una pragmática real con la finalidad de intentar evitar las consecuencias económicas y sociales del excesivo consumo indumentario. Como ya he indicado con anterioridad, a lo largo de la Edad Moderna fueron constantes y recurrentes las emisiones de este tipo de textos legales cuyo contenido la mayor parte de las ocasiones se reiteraba con extremada exactitud o apenas modificado algunos de sus aspectos más fundamentales. Sin duda, el carácter poco fructífero de estos textos también queda perfectamente expresado en su constante reiteración. Si realmente sus indicaciones se hubiesen cumplido, no hubiese habido necesidad de publicarlos constantemente sin apenas variar su contenido.

En el encabezamiento de la pragmática real publicada en 1600 por Felipe III quedan perfectamente detalladas estas circunstancias. La justificación en que se apoyaba la Corona para emitir este nuevo texto legal no era otra que la inobservancia reiterada de al menos cinco textos legales anteriores de contenido muy similar emitidos durante la segunda mitad del siglo XVI en 1563⁴⁵³, 1584⁴⁵⁴, 1586⁴⁵⁵, 1590⁴⁵⁶ y 1593⁴⁵⁷. Probablemente, las acuciantes necesidades económicas que afectaban a la hacienda de un Felipe III recién llegado al trono que le exigieron desarrollar una política exterior pacifista con sus principales potencias enemigas, Inglaterra, las Provincias Unidas y Francia, también le obligaron a intentar controlar el excesivo consumo suntuario de sus

⁴⁵³ *Declaración de la pragmática de los vestidos y trajes que su Majestad mando hacer en las cortes de Madrid en el año de 1563*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1564. He consultado el ejemplar conservado en BUZ, H-5-84/16.

⁴⁵⁴ *Cuaderno de las leyes y pragmáticas que su Majestad mandó hacer en las cortes de Madrid, que comenzaron en el año de 1579 y acabaron en el de 1582*, Madrid, Francisco Sánchez, 1584. He consultado el ejemplar conservado en BUZ, H-5-85/5.

⁴⁵⁵ *Premática en que se da la orden y forma que se ha de tener y guardar en los tratamientos y cortesías*, Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1586. He consultado el ejemplar reeditado en 1594 conservado en BUZ, H-5-84.

⁴⁵⁶ *Premática de los vestidos y trajes, le cual mandó el Rey nuestro señor, se publicase el año de mil y quinientos y sesenta y tres*, Madrid, Pedro Madrugal, 1590. He consultado el ejemplar conservado en ADPZ, S.10080/8(18).

⁴⁵⁷ *Premáticas que han salido este año de noventa y quatro, publicadas en diez y nueve días de enero del dicho año, de más que se obliga a guardar otras que estaban hechas hasta agora y se acrecientan las penas a los transgresores y se da la orden que se ha de tener para la ejecución y observancia de ellas*, Madrid, Pedro Madrugal, 1594. He consultado el ejemplar conservado en BUZ, H-5-85/10-18.

súbditos⁴⁵⁸. En 1611 Felipe III se vio obligado nuevamente a dictar leyes indumentarias restrictivas reformando algunos aspectos significativos de las anteriores y agrupando todas aquellas que continuaban estando en vigor con la finalidad de facilitar su debido cumplimiento, puesto que había recibido informaciones de su falta de observancia⁴⁵⁹.

En la segunda mitad del siglo XVII los diferentes monarcas se vieron nuevamente obligados a dictar leyes suntuarias con la finalidad de frenar el excesivo consumo indumentario. Aunque ya he comentado que las leyes suntuarias publicadas por Felipe IV a inicios de su reinado a instancias del conde-duque de Olivares con la finalidad prohibir el uso de lujosas calzas de obra y suntuosos cuellos de lechuguilla tuvieron gran aceptación, no siempre fue así. En la segunda parte de su reinado nuevamente se vio obligado a dictar leyes restrictivas para frenar el consumo de mercancías procedentes de las potencias enemigas de la Monarquía e intentar reducir el excesivo consumo indumentario de sus súbditos. En el citado texto que mandó publicar en 1657 insistía en la necesidad de reiterar la misma orden dada apenas siete años antes en 1650⁴⁶⁰.

Durante la regencia de Mariana de Habsburgo y el reinado propiamente dicho de su hijo Carlos II se dictaron hasta un total de cuatro textos legales de carácter suntuario relacionados con el vestido. La primera de estas pragmáticas fue publicada en 1674, reeditándose, como ya he indicado y he citado, en otras tres ocasiones más en 1677,

⁴⁵⁸ « [...] Bien sabéis, que por una ley y premática sanción hecha y promulgada en el año de mil y quinientos sesenta y tres se puso la forma de los vestidos y trajes que se pudiesen traer en estos nuestros reinos, la cual fue declarada por otra nuestra ley, fecha el años ochenta y cuatro, y por otra nueva declaración fecha por el capítulo cincuenta y dos de las Cortes del año de mil y quinientos y ochenta y seis, promulgadas el de mil quinientos noventa con ciertos aditamentos declarados por nuestra ley, y premática promulgada el año de noventa y tres, sin embargo [...] somos informados, que no se han hecho ni cumplido y acatado el beneficio general que a estos nuestros reinos resultara de la reformatión del exceso que ha habido y hay en los dichos trajes y vestidos y a lo mucho que importa la moderación y reformatión de ellos [...] me ha parecido que para la buena observancia y ejecución de ellas convenía declarar, alterar, añadir y moderar algunas cosas importantes [...]», *Premática y nueva orden de los vestidos y trajes... op. cit.*, p. 28v.

⁴⁵⁹ « [...] que aunque por muchas leyes, y pragmáticas sanciones se ha puesto la forma de los vestidos, y trajes, que se pudiesen traer en estos reinos, somos informado, que no se ha cumplido y acatado el beneficio general, que a estos nuestro reinos resultara de la reformatión del exceso que ha habido, y ay en los dichos trajes, y vestidos, y a lo mucho que importa la moderación, y reformatión de ellos, habiendo de nuevo considerado y platicado con personas expertas, inteligentes y celosas de nuestro servicio [...] ha parecido, que para la buena observación, y ejecución de ellas, convenía declarar, alterar, añadir y moderar algunas cosas importantes. [...] Y [...] para reducirlo a la disposición de una sola, para que mejor se pueda guardar y ejecutar. [...]», *Premática y nueva orden acerca de los vestidos y trajes así de hombres como de mujeres... op. cit.*, p. 2v.

⁴⁶⁰ « [...] Y la ejecución, y cumplimiento de todo los susodicho [...] de la forma, y como se dispuso en la Premática de treinta y uni de enero del dicho año de mil seiscientos y cincuenta [...] Y porque entre las demás causas que han ocasionado los daños que se experimentan en estos reinos, de no haberse observado dichas prohibiciones [...]», *Premática que Su Majestad manda publicar sobre conservación del contrabando... op. cit.*, pp. 5-6.

1684 y 1691. En el encabezamiento del texto de 1684 se insistía en que diez años antes ya se había publicado el mismo texto, pero que el paso del tiempo, en realidad apenas diez años, y otros asuntos habían hecho que se relajase su cumplimiento. El monarca utilizaba un eufemismo, una expresión habitual con la que literalmente mostraba su deseo de que estas disposiciones fueran acatadas y cumplidas⁴⁶¹. En el texto de 1691 justifica la necesidad de reimpresión del texto legal de 1684 volviendo a incluir la misma expresión ya manida, pero esta ocasión refiriéndose a los incumplimientos reiterados del texto inmediatamente anterior⁴⁶².

La llegada de un nuevo siglo y de una nueva dinastía al trono no supuso inicialmente muchos cambios en lo relacionado con la emisión de este tipo de pragmáticas reales. En el primero de estos textos legislativos sobre vestidos publicado por Felipe V se volvieron a incluir literalmente las mismas justificaciones y expresiones que habían sido habituales durante buena parte del siglo XVII con el objetivo de fundamentar formalmente la necesidad de publicar una nueva ley en 1723. De nuevo, se volvía a poner de manifiesto la escasa capacidad de la Corona para hacer cumplir sus disposiciones legales en materia de consumo de vestidos. Incluso cuando en los apartados número veinticuatro y veinticinco se refiere al tema del control de las dotes en la negociación de los matrimonios, insiste en los reiterados incumplimiento que se habían producido a lo largo de los siglos XVI y XVII de las disposiciones legales dictadas a tal efecto por Carlos I, la reina Juana, Felipe II y Felipe IV⁴⁶³.

⁴⁶¹ « [...] sabed, que por pragmática de 10 de marzo del año setenta y cuatro se dio providencia contra el abuso de trajes, y otros gastos superfluos, y con el transcurso del tiempo y otras ocasiones se ha relajado su observancia [...] deseando yo que se observe lo dispuesto en la dicha pragmática, [...]», *Pragmática que su Majestad manda publicar para que se guarde, ejecute y observe la que se publicó en 1674...* op. cit., p. A2.

⁴⁶² « [...] sabed, que por pragmática de 9 de octubre del pasado año de mil seiscientos ochenta y cuatro se dio providencia contra el abuso de trajes, y otros gastos superfluos, y con el transcurso del tiempo y otras ocasiones se ha relajado la observancia de lo que se ordenó [...] deseando yo que se observe lo dispuesto en la dicha pragmática, renovándola, y añadiendo a ellas algunos nuevos capítulos sobre la prohibición de coches en algunas personas, formas de traer lutos, y otras cosas [...]», *Pragmática que su Majestad manda publicar, para que se guarde, ejecute y observe la que publicó en el año 1684...* op. cit., ff. A2-A2v.

⁴⁶³ « [...] sabed que la pragmática promulgada por el señor Rey Carlos II, mi tío, que Santa Gloria tenga, en veintiuno de noviembre del pasado de mil seiscientos noventa y uno, se dio providencia contra el abuso de trajes, y otros gastos superfluos, y con el transcurso del tiempo y otras ocasiones se ha relajado su observancia, lo que entonces se ordenó, siendo esto en grave perjuicio del bien de mis vasallos, experimentándose cada día más este inconveniente. Y deseando que se observe lo dispuesto en dicha pragmática, renovándola y añadiendo a ella algunos nuevos capítulos sobre dotes y gastos de bodas, y otras cosas [...]», *Pragmática sanción que su Majestad manda observar sobre trajes...* op. cit., pp. 2-2v, 7 y 8.

**II.2. OBJETOS Y SENTIMIENTOS: POSEER,
ACUMULAR, REUTILIZAR Y TRANSMITIR PRENDAS
DE VESTIDO**

Los quehaceres cotidianos llevados a cabo con sus prendas de vestido por los hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales durante la Edad Moderna no son algo carente de importancia para los historiadores de la NHC. Acciones voluntarias y plenamente conscientes, realizadas bajo la presión existencial y espiritual de la Iglesia católica contrarreformista, o incluso desarrolladas por imperativos legales como consecuencia de acuerdos matrimoniales o profesionales son el objeto de estudio de este capítulo, que he dedicado al estudio de algunas prácticas indumentarias como poseer, acumular, reutilizar y transmitir prendas de vestido y en consecuencia apariencias.

Los ajuares indumentarios e incluso las prendas de vestido por si solas poseían un importante valor patrimonial para las familias de las diferentes condiciones sociales. En todo momento y de forma relativamente rápida y fácil se podían poner al servicio de las necesidades económicas de las familias de muy diferentes formas. Durante la Edad Moderna los ajuares indumentarios constituían una verdadera reserva de riqueza para las familias. Las prendas de vestido se podían poner a la venta con la finalidad de hacer líquido su valor económico con la finalidad de hacer frente a cualquier necesidad económica familiar ordinaria o sobrevenida que podía poner en riesgo la continuidad de la unidad familiar. Asimismo, también podían utilizarse como mecanismo de pago en especie o simplemente como aporte de riqueza para beneficio de un tercero en un momento vital más o menos relevante de algún miembro de la familia como aquellos relacionados con el matrimonio y la muerte.

En consecuencia y por estos motivos, las familias tuvieron mucho interés en que sus ajuares indumentarios personales o familiares se mantuviesen en buen estado de conservación y estuviesen bien custodiados con la finalidad de salvaguardar y garantizar la riqueza que acumulaban. Los ajuares indumentarios habitualmente estaban bajo la protección y custodia de aquellos miembros de la familia que inspiraban más confianza. Puesto que buena parte de estos quehaceres cotidianos indumentarios eran más propios de mujeres que de hombres, habitualmente eran las mujeres de la familia las que se encargaban de la custodia de los ajuares indumentarios del resto de las mujeres de la familia con el objetivo de garantizar su buena conservación hasta que fueran utilizados y disfrutados por los miembros más jóvenes de la familia. En la mayor parte de las ocasiones, las mujeres ante un momento de tremenda inseguridad como el de la muerte ordenaban mediante clausula testamentaria que sus respectivos ajuares indumentarios personales fuesen custodiados por otras mujeres de la familia con el objetivo de

conservarlos en buen estado hasta que sus herederos, mayoritariamente sus hijas, que eran las que más fácilmente los podrían reutilizar, tomaran estado.

Los ajueres indumentarios se custodiaban y conservaban efectivamente en muebles contenedores dispuestos para tal efecto, principalmente en arcas, que habitualmente se situaban en la misma habitación en la que se encontraba la cama. Sin embargo, en ocasiones la documentación también permite conocer como las arcas se distribuían por las diferentes estancias de la casa sobre todo si el conjunto del ajuar de objetos muebles que poseía la familia era amplio y poseía cierta relevancia.

Sin duda, esta acumulación y conservación de las prendas de vestido estaba ligada a su posible y futura reutilización. Durante la Edad Moderna las prendas de vestido circulaban de mano en mano arregladas una y otra vez con el objeto de ser reutilizadas por hombres y mujeres de todas las condiciones sociales. Unos y otros descosían prendas de vestido con el objetivo de reaprovechar sus más o menos ricos materiales, puesto que era una forma de evitar la pérdida de la mayor o menor riqueza que se acumulaba en ellos. Las transmisiones testamentarias mayoritariamente entre familiares del mismo sexo en las que habitualmente prevalecían los lazos de sangre sobre las relaciones de afinidad eran otro mecanismo muy común que facilitaba esta reutilización. Los roperos de viejo y buhoneros en el medio rural y las almonedas mayoritariamente en el mundo urbano constituían mecanismos de adquisición voluntaria y de reutilización tanto de prendas de vestido de segunda mano en diferentes estados de uso y conservación, como de apariencias. Incluso podían llegar a constituir un posible mecanismo de redistribución de las apariencias desde arriba hacia abajo entre individuos pertenecientes a diferentes condiciones sociales.

En numerosas ocasiones estos quehaceres cotidianos indumentarios constituían una expresión material de algunos aspectos intelectuales de los individuos y en consecuencia de sus respectivas familias. La entrega de vestidos a terceras personas mediante legados testamentarios podía realizarse en señal de gratitud y afectividad. Como resultado, las prendas de vestido se convertían en el objeto demostrativo de los sentimientos que se profesaban hacía otras personas. Constituían una muestra material de sus querencias y afectos, y de su deseo de evitar su olvido y en consecuencia de permanecer en su memoria.

En otras ocasiones, los testadores ordenaban entregas de prendas de vestido a familiares o amigos, instituciones y hombres de la Iglesia católica, y a imágenes devocionales por motivos religiosos con la finalidad de obtener cierta seguridad para su alma en

momentos vitales tan trascendentales como los de la redacción de su testamento y de su muerte efectiva. De esta forma, los devotos y fieles testadores consideraban que sus ajuares indumentarios o algunas de sus principales prendas de vestido u otros objetos personales poseían un valor redimidor con presumible finalidad salvífica. Así, aquellos objetos meramente mundanos cuya utilización y ostentación fue duramente criticada por la mayoría de miembros de la Iglesia católica y contra los que los moralistas lanzaron y escribieron duras diatribas se ponían al servicio de los intereses celestiales de sus propietarios con la finalidad última de contribuir en la medida de lo posible a la salvación de su alma. A que ésta permaneciese el menor tiempo posible en el Purgatorio logrando acceder al Paraíso cuanto antes mejor.

EL PATRIMONIO INDUMENTARIO FAMILIAR

Las prendas de vestido formaron parte de la riqueza material y del patrimonio mueble acumulados por las familias de los diferentes estados sociales durante toda la Edad Moderna. A lo largo de la muestra documental notarial consultada se puede observar como las familias mostraron especial interés por conocer y valorar las prendas de vestido acumuladas por la familia mediante su inventario y tasación. Con el tiempo, estas prendas podían ponerse a disposición de las necesidades económicas de la propia familia mediante su venta, entrega como aporte de riqueza, o mecanismo de pago en especie. En diferentes tipos documentales notariales como almonedas, repartos de bienes, ventas, pagos, empeños, codicilos, contratos de aprendizaje y capitulaciones matrimoniales queda constancia de cómo las familias se servían de su patrimonio indumentario para ello. Las subastas públicas, las ventas y los empeños les permitían obtener ciertas cantidades de dinero con las que hacer frente a diferentes pagos ordinarios o solventar situaciones críticas sobrevenidas e imprevistas. Los repartos de bienes servían para distribuir de forma equitativa o según las indicaciones de su propietario difunto determinadas cantidades de bienes muebles entre los que tenían cabida los vestidos. En los testamentos, codicilos y contratos de aprendizaje descubrimos como las prendas de vestido de diferentes calidades y en diferentes estados de conservación servían como mecanismo de pago en especie para finiquitar deudas contraídas, servicios prestados en el hogar y en taller, e incluso como licencias para los aprendices que se habían formado en un oficio mecánico o en una botiga a manos de un maestro. Por último, algunas de las cláusulas incluidas en las capitulaciones matrimoniales revelan como el vestido ocupaba un lugar muy significativo en las

negociaciones y acuerdos previos a la celebración del matrimonio. Resulta significativo desvelar la importancia que tenía para la contrayente y las familias el vestido nupcial propiamente dicho y comprobar cómo las prendas de vestido constituían un importante patrimonio material y reserva de riqueza aportado por ambas familias a la nueva unidad familiar y patrimonial, que iba a surgir como consecuencia de la concertación y celebración de un nuevo matrimonio.

«Inventario de las alhajas¹ »: inventarios post mórtem, tasaciones y almonedas

Durante la Edad Moderna el vestido era un objeto que poseía valor económico por sí mismo. En consecuencia, podía llegar a convertirse en un mecanismo de acumulación de riqueza para las familias formando parte de su patrimonio material mueble. A lo largo de la muestra documental notarial consultada se recogen varios tipos documentales en los que se puede observar perfectamente la voluntad de contabilizar y valorar los vestidos, que un individuo acumulaba dentro e incluso fuera de su hogar con el objetivo de ponerlos al servicio de los intereses económicos de la familia².

El inventario post mórtem tal vez era el recurso legal más utilizado por individuos de todas las condiciones sociales para contar y en ocasiones incluso valorar buena parte de las prendas de vestido, que una persona dejaba en este mundo tras su fallecimiento. Independientemente de la mayor o menor información que puede llegar a aportar, este tipo documental es bastante habitual a lo largo de la muestra documental consultada, y ofrece buena muestra de lo relevantes que podían llegar a ser las prendas de vestido en el conjunto del patrimonio material de una familia.

¹ «ALHAJA. Nombre genérico que se dan a cualquiera de las cosas que tienen alguna estimación o valor; pero más contrahidamente para todo aquello que está destinado para el uso y adorno de la casa o de las personas». RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo I... *op. cit.*

² Raffaella Sarti ha sido una de las autoras europeas pioneras en la consideración y estudio del vestido como mecanismo de acumulación de riqueza por parte de las familias europeas durante de la Edad Moderna. En un momento dado, el valor de las prendas de vestido podía hacerse líquido para sufragar gastos sobrevenidos derivados de la última enfermedad sufrida por el testador o de su muerte. Aporta algunos ejemplos para ciudades como Bolonia durante inicios del siglo XVII y de importantes familias de la nobleza italiana y francesa para las segundas mitades de los siglos XVI y XVIII respectivamente. Sarti, Raffaella; *Vida en familia...* *op. cit.*, pp. 246-247. Renata Ago también ha sido otra de las autoras más activas en el estudio de estos temas; especialmente, para los grupos sociales intermedios en la Roma del siglo XVII. Insiste en que en ese espacio y durante ese tiempo la acumulación de objetos de lujo, entre los que se encontraban prendas de vestido, constituía un mecanismo destinado verdaderamente a intentar garantizar la supervivencia de las familias. A partir del estudio de fuentes notariales Ago aporta ejemplos de individuos particulares que venían acumulando prendas de vestido y otros objetos durante alrededor de veinticinco años, o de otros que procedían a su venta para hacer líquido su valor económico por diferentes motivos. Vender objetos muebles para que la familia pudiese solventar lo mejor posible un grave momento de crisis era una buena solución. Además estos objetos constituían una reserva de riqueza fácilmente transportable. Ago, Renata; *Il gusto delle cose...* *op. cit.*, pp. XXI, 45, 108-109 y 221-225.

Inicialmente, se puede pensar que solamente se servían de este recurso aquellas familias de elevado poder adquisitivo que habían acumulado a lo largo de su vida suficientes objetos muebles como para necesitar contabilizarlos de forma detallada ante la fe pública. Nada más lejos de la realidad. En 1581 el notario Miguel de Lorda procedió a inventariar los bienes muebles acumulados en las casas del zapatero Paricio Ybarz denominando al documento como «Inventario de las alajas de las casas de Paricio Ybarz, zapatero». En este caso, apenas se documentan cinco humildes prendas de vestido. Algunas de tradición medieval como sayos, otras confeccionadas con paño burel y un sombrero. Sin embargo, fueron igualmente inventariadas por sus herederos como parte significativa de su patrimonio mueble. En realidad, se trataba de saber qué objetos había dejado el familiar fallecido y en cuánto estaban valorados ante un posible reparto entre sus herederos o su posterior venta en pública subasta con el objetivo de hacer líquido el valor económico acumulado en los diferentes objetos a lo largo de una vida. Prácticamente un siglo después, la rica labradora Francisca Blasco, que se dedicaba a la producción de vino y aceite, continuaba identificando los vestidos como parte de las alhajas conservadas por la familia junto con ropas, oro, plata, dinero y otras cosas semejantes. Desgraciadamente, en su testamento no detalló los objetos que correspondían a su hija Antonia³.

Así pues, a lo largo de toda la muestra documental consultada se documentan inventarios de bienes muebles de fallecidos de todas las condiciones sociales. Durante la Edad Moderna era muy habitual que los miembros de la nobleza levantasen inventario de los bienes de un familiar fallecido. Se conservan ejemplos tanto para familias de nobleza tituladas, como para miembros de la baja nobleza como caballeros e infanzones. Al margen de algunos inventarios tan significativos y relevantes de miembros de la nobleza como los de los infanzones Tarazona y Secanilla, y del caballero Sora, cuyo contenido ya ha sido detallado en capítulos anteriores, tal vez los inventarios de mayor importancia son los realizados tras los fallecimientos de la condesa de Montoro en 1673 y del infanzón Miguel Garcés de Marcilla en 1627. Si inicialmente en el resto de los casos parece ser que los herederos del fallecido se conformaron con saber los objetos que poseía su familiar difunto. La esposa e hija del infanzón Garcés de Marcilla procedieron a ordenar la tasación de los bienes para posteriormente poder venderlos en

³ « [...] ítem, deajo de gracia especial a la dicha Antonia Labastros, mi hija, la mitad de los alajas de casa y bienes muebles de casa comprendiendo en ellas vestidos, ropas, oro, plata, dinero y cosas semejantes, exceptuando las mulas, aperos de labrador, deudas, vasos vinarios y olearios [...]», AHPNA, 1693, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Francisca Blasco, viuda de Juan Labastros, Alcañiz, f. 571v.

almoneda pública con la finalidad de hacer líquido el patrimonio mueble del difunto formado por tapicerías, ropa blanca, instrumentos musicales, joyas, vestiduras litúrgicas, armas, biblioteca y un rico guardarropa entre otros objetos. Desgraciadamente no se conserva ningún registro de la almoneda⁴.

Aunque sus economías fueran habitualmente menos potentes que las de los nobles, entre los individuos que formaban parte de los grupos sociales no privilegiados también se documenta un elevado interés por conocer y clasificar los postreros objetos de sus familiares difuntos. Como se ha podido comprobar con anterioridad, a lo largo de toda la muestra documental consultada eran habituales las redacciones de inventarios post mórtem entre los diferentes profesionales intelectuales, trabajadores mecánicos y labradores que poseían muy diferente capacidad económica y de consumo, y en consecuencia de acumulación objetos. Entre los primeros se documentan inventarios de bienes que eran propiedad tanto de ricos juristas y notarios de caja y número, como de más humildes notarios reales, cirujanos y boticarios. Entre los trabajadores mecánicos también era muy habitual la práctica del inventario, documentándose ejemplos entre trabajadores de muy diferente capacidad económica. Desde ricos pelaires, plateros, carreteros, espaderos y sombreros, a más humildes calceteros, zapateros, pellejeros, zurradores, caldereros, canteros, jaboneros, albañiles, herreros, cerrajeros y boteros. En ocasiones, los inventarios de estos trabajadores incluían tanto los objetos de la casa como los del taller o la tienda en los que ejercían su oficio, que en la mayor parte de las ocasiones ocupaba alguna de las estancias bajas de la misma casa en la que vivían. Los labradores eran otro grupo social de muy variada capacidad económica. La documentación consultada no siempre permite conocer el nivel de riqueza que acumulaban las familias y hasta qué punto eran propietarios o no. En cualquier caso, se documentan tanto amplios inventarios en los que se anotan todo tipo de objetos muebles acumulados en arcas y otros muebles contenedores como ropas de casa, joyas, muebles, menaje, prendas de vestido, tapicerías, armas, y animales y diferentes herramientas relacionadas con la actividad agropecuaria; como otros inventarios mucho más reducidos en los que apenas se documentan unos cuantos objetos en diferentes estados de conservación. El inventario levantado en 1618 con los bienes de Tomás Portolés, rico labrador y ganadero, y el de Francisco Macías de 1634 son respectivamente buenos

⁴ Inventario de las casas de la habitación de la Ilustre Señora Doña Juana María Díez de Escatrón y Mur, Condesa de Montoro... *op. cit.* AHPNA, 1627, Jaime Pavía, Inventario y Almoneda de bienes muebles del Señor Don Miguel Garcés de Marcilla y Hourrotier, infanzón... *op. cit.*

ejemplos de los diferentes niveles y capacidades económicas de las familias dedicadas al cultivo del campo y del ganado⁵.

Aunque estos inventarios por si solos nos ofrecen buena muestra del valor históricamente atribuido al vestido como parte del patrimonio mueble de la familia, las tasaciones permiten conocer de forma concreta el montante económico que podía llegar a representar el patrimonio indumentario del difunto en el conjunto de su economía doméstica. En ocasiones, aunque menos de las deseadas por cualquier investigador, los inventarios post mórtem incluían la tasación de los bienes inventariados ofreciéndonos buena muestra del valor económico que podían alcanzar determinadas prendas de vestido.

En la documentación consultada apenas se incluyen dos inventarios en los que aparecen todos sus objetos perfectamente detallados y tasados. Se trata del citado inventario del infanzón Garcés de Marcilla, cuyos bienes se vendieron en pública almoneda, y sorprendentemente el inventario de los bienes muebles acumulados en las casas del labrador Bartolomé Asensio levantado en 1583. En este inventario se anotaron una cantidad nada desdeñable de vestidos, algunos como ya hemos visto en capítulos anteriores de cierta calidad, entremezclados con una maraña de objetos del hogar cuyo valor total ascendía a 4462 sueldos y dos dineros jaqueses. Estos bienes se inventariaron para posteriormente ser entregados a sus hijos, pupilos indica exactamente el documento. A primera vista parece ser que la familia quería dejar las cuentas meridianamente clara, puesto que se trata de un inventario bastante riguroso, porque incluso incluye deudas que inicialmente pueden parecer poco relevantes como los tres sueldos que se debían al sastre por la confección de dos sayas. En este caso, no solamente se incluye el valor de las prendas de vestido conservadas y/o utilizadas, sino también lo que la unidad familiar todavía debía pagar por haber confeccionado determinadas prendas de vestido⁶.

En otras ocasiones, los inventarios apenas recogen el montante final en el que se tasaron la totalidad de los objetos inventariados. En el inventario de los bienes de Teresa Navarro, esposa del cirujano Jusepe Yepes, levantado en 1658 apenas se indica que el

⁵ AHPNA, 1634, Lorenzo Vililla, Inventario de las casas de Francisco Macías... *op. cit.* AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Inventario de Thomas Portolés, labrador, Alcañiz, ff. 15-21v.

⁶ AHPNA, 1583, Baltasar Royo, Inventario de los bienes de Bartolomé Asensio... *op. cit.* ff. 569-570.

valor conjunto de los bienes inventariados ascendía a trescientos veinte sueldos jaqueses⁷.

En los inventarios de algunos oficiales mecánicos en numerosas ocasiones solamente se anota el importe de la tasación de los objetos que formaban parte de su actividad profesional. En el inventario de 1709 del espadero Juan Cayron, que incluía la mayoría de los objetos de sus casas, solo aparece tasada la herramienta de su oficio por el valor nada desdeñable de mil reales de plata⁸. En el inventario de los bienes del calcetero Francisco Polo levantado en 1597 se anota el importe total de la venta en pública almoneda de la ropa que conservaba en su botiga situada en el patio de su vivienda, pero por desgracia no se detalla a qué precio se vendió cada uno de los objetos. En este caso, el contenido de su negocio fue subastado públicamente, incorporando la cantidad de dinero obtenida al posterior inventario de los bienes muebles de su casa. Por desgracia, tampoco se conserva ningún registro de esta almoneda⁹.

A lo largo de este apartado ya me he referido en varias ocasiones a como el valor material de los vestidos podía hacerse líquido a través de su venta en pública almoneda. Aunque tengo noticias de la realización de almonedas por parte de familias de diferentes condiciones sociales como las ya citadas del infanzón Garcés de Marcilla y del calcetero Francisco Polo; desgraciadamente, en la documentación notarial consultada no dispongo de ningún registro detallado de los objetos que se vendieron, ni mucho menos del valor que alcanzaron en la subasta, ni a quien fueron adjudicados. En cualquier caso, la práctica de la almoneda debió ser recurrente para muchas familias de diferentes condiciones sociales que necesitaban o simplemente deseaban hacer líquido la totalidad o parte del patrimonio mueble de un familiar fallecido. En 1594 Gracia Oliver ordenó a su esposo, el labrador Jaime López, mediante clausula testamentaria que vendiese todos sus vestidos en pública subasta con la finalidad de obtener dinero en efectivo con el que hacer frente a los gastos derivados de su entierro¹⁰.

⁷ « [...] todo lo qual se tasó y juzgó en valor de trescientos y veinte sueldos jaqueses [...]» AHPNA, 1658, Joseph Suñer, Inventario de Teresa Navarro... *op. cit.*, f. 65 bis.

⁸ « con toda la herramienta de su oficio que será de valor de mil reales de plata», AHPNA, 1709, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de Juan Cayron, espadero, Alcañiz, f. 71v.

⁹ « Et primo se halló en el patio [...] un tablero [...] la demás ropa de la botiga se adjudicó en dos mil y ochenta sueldos jaqueses y cinco dineros, la cual ropa se vendió al más dante [...]», AHPNA, 1597, Jaime Montañés, Inventario de las casas de Francisco Polo... *op. cit.*, f. 164v.

¹⁰ « [...] y para la paga de los dichos [...] quiero, ordeno y mando, que Jaime López, marido mío, venda todos mis vestidos y cosas de mi traer al más dante o como a él le pareciera [...]», AHPNA, 1594, Pedro Usón, Testamento de Gracia Oliver, esposa de Jaime López, labrador, Alcañiz, f. 368.

«Las tres por igual parte entre ellas como buenas hermanas »: repartos de ajuares indumentarios

El valor otorgado a los objetos muebles del hogar durante la Edad Moderna también puede advertirse en los repartos acordados con mayor o menor esfuerzo entre los miembros de las familias de las diferentes condiciones sociales. En ocasiones, en la muestra documental consultada se incluye un tipo documental notarial denominado partición de bienes, que se utilizaba para realizar lotes de objetos muebles o incluso bienes inmuebles a partes iguales o según mandamiento del familiar fallecido. Entre estos objetos muebles habitualmente se incluían prendas de vestido dando muestra una vez más del importante valor que las familias les atribuían durante la Edad Moderna. En 1691 los herederos del confitero Juan Maldonado acudieron al notario Joseph Vicente Arcos a dejar constancia ante la fe pública de los diferentes lotes en que había acordado dividir buena parte de sus bienes. En esta ocasión se realizaron sendos lotes para los hijos, Joseph, Antonio y María, y la viuda, Clara Urrea. A cada uno de ellos le correspondía diferentes bienes muebles e inmuebles entre los que se anotan fincas, masadas, herramientas del oficio de confitero, muebles, tejidos y ropas. Esta práctica fue muy habitual durante buena parte de la Edad Moderna, porque también tengo constancia de ella durante los años ochenta del siglo XVI. En 1581 los herederos de Gracia Mir, esposa del Labrador Miguel Martín, acudieron al notario a dejar constancia de como se habían repartido sus bienes. En esta ocasión, entre los objetos del hogar apenas se anotan una capa negra, una terna de estopa nueva que medía tres varas y un espejo. En 1587 los herederos de Domingo Carcelero y Margarita Fanlo hicieron lo propio anotándose en el documento tejidos, armas, joyas, muebles y algunas prenda de vestido. Indica que los ajuares indumentarios de los difuntos se encontraban en cajas de pino sin detallarse su contenido; remite al codicilo para conocerlo, pero por desgracia no lo he localizado entre la documentación conservada¹¹.

De hecho, tengo constancia de como algunas testadoras utilizaron el codicilo para revocar algunas de las cláusulas de su testamento, que estaban destinadas exclusivamente a legar prendas de vestido a terceras personas. En 1662 Magdalena Serrano, esposa del notario real e infanzón Alonso Moles, firmó su testamento ante el notario Joseph Suñer legando diferentes prendas de vestido a varias mujeres de su

¹¹ AHPNA, 1691, Joseph Vicente Arcos, Partición de bienes de Juan Maldonado, confitero, Alcañiz, ff. 223v-231v. AHPNA, 1581, Miguel de Lorda, Partición de bienes de Gracia Mir, mujer de Miguel Martín, Labrador, Alcañiz, ff. 69-70v. AHPNA, 1587, Baltasar Royo, Partición de bienes de Domingo Carcelero, Labrador, y Margarita Fanlo, Bordón, ff. 149-156v.

círculo familiar y social como primas, amigas y criada. Esta clausula está pormenorizadamente detallada distribuyendo sus prendas de vestido en función de los afectos y de la relación laboral con algunas de las herederas. Sin embargo, apenas tres años más tarde, la testadora, ya viuda, acudió al mismo notario para revocar mediante codicilo esta misma clausula¹². No se aducen razones para semejante cambio de idea; tal vez su condición de viuda, pero realmente no puedo afirmarlo con seguridad. En cualquier caso, ambos documentos una vez más demuestran el valor que en general las familias de la Edad Moderna atribuían a las prendas de vestido, y el interés particular que mostraban por ellas algunas personas, que acudían al notario voluntariamente o obligadas por las circunstancias legales o familiares tantas veces como fueran necesarias, para legar sus ajuares indumentarios de la forma más justa y/o conforme a la legalidad vigente.

Como bien se indica en esta última partición, en numerosas ocasiones el reparto de los bienes indumentarios se realizaba mediante testamento. A lo largo de la Edad Moderna muchas testadoras dejaban constancia ante la fe pública de que sus prendas de vestido debían repartirse a partes iguales, principalmente entre sus hijas. Entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVIII Isabel Bar, Ana, que había sido sucesivamente esposa de Joan Gascón y Pedro Salvador, y Catalina Bernias repartieron a partes iguales entre sus hijas buena parte de sus respectivos ajuares indumentarios y joyas; en ocasiones, estas testadoras buscaban la conciliación entre las partes insistiendo en que hicieran el reparto como buenas hermanas. Puntualmente, también hacían referencia a los hijos varones y a las propias hermanas, pero habitualmente como segunda opción y consecuencia del fallecimiento de todas o algunas de las hijas sin descendencia antes de contraer matrimonio¹³.

¹² «[...] Ítem dejo de gracia especial a Teresa Betes [...] un vestido que tengo de tejidillo; a Jusepa Betes, su hermana, le dejo un manto bueno de seda y un delantal, y otro manto de a cada día a Catalina Rotellar, mi prima [...] a Bárbara Alcover mi criada, le dejo dos camisas mías, un jubón y basquiña de rasilla plateada; y a Jusepa, viuda de Joan Ortega, otras camisas mías [...]», AHPNA, 1662, Joseph Suñer, Testamento de Magdalena Serrano... *op. cit.*, ff. 318v-319. «[...] Ítem, revoco la clausula en que dejaba a Teresa Betes un vestido de tejido, a Jusepa Betes un manto de seda y otro manto a Catalina Rotellar, que entonces tenía, y a Bárbara Alcover las ropas [...] que dejaba y las demás cosas que dejaba en dicha clausula y que por la presente se las quito como si no hubiera hecho ni dejado [...]», AHPNA, 1665, Joseph Suler, Codicilo de Magdalena Serrano, viuda de Alonso Moles, notario e infanzón, Alcañiz, f. 300.

¹³ «[...] y los vestidos se los partan entre las dos por partes iguales y si acaso dichas [...] murieren antes de casarse quiero que dichos legados sean de Tomasico Inglés, mi hijo [...] y si acaso Tomasico muriera antes de casarse [...] dichos legados que son vestidos, tocas y collares sean para mis hermanas o para sus herederos [...]», AHPNA, 1592, Joan de Loscos, Testamento de Isabel Bar, mujer del magnífico Joan Inglés, labrador, Alcañiz, f. 53. «[...] Ítem quiero que todos los otros vestidos y ropas mías se lo partan dichas mis hijas entre las tres por igual parte entre ellas como buenas hermanas [...]» AHPNA, 1594,

A veces, las testadoras con el objetivo de evitar todavía más si cabía cualquier tipo de conflicto entre los herederos, especialmente entre las hijas y hermanas, detallaba detenidamente las diferentes prendas de vestido y objetos, que legaban a sus herederos; en este caso el reparto entre los diferentes herederos no era necesariamente equitativo¹⁴.

«Por precio de... »: ventas, pagos y empeños de prendas de vestido

El valor económico y la importancia que las familias atribuían a las prendas de vestido durante la Edad Moderna también puede observarse en dos documentos notariales de carácter netamente económico como eran aquellos registros de venta y cartas de pago que única y exclusivamente incluían prendas de vestidos. En ambos casos se hacía líquido el valor de las prendas de vestido, ya fuera porque el propietario las vendía rescatado una suntuosa cantidad de dinero, o porque el comprador invertía en ellas su líquido con la finalidad de obtenerle una rentabilidad económica derivada de una venta posterior al por menor. Estos documentos podían estar generados tanto por particulares como por personas cuya actividad profesional estaba relacionada con la producción y/o distribución de prendas de vestido. En ocasiones, un particular procedía a vender todos o parte de los bienes muebles de su casa a un tercero. En 1660 la familia del labrador Miguel Ramo vendió todos los bienes acumulados en su casa por importe de cuatro mil sueldos jaqueses. En el documento que da fe de la venta se insiste en que en la venta se incluían todos los bienes de la casa anotándose detalladamente muebles, menaje, ropa de casa, cuadros, mulas, carro, otros aperos de labranza y un significativo ajuar indumentario formado por prendas de vestido para ambos sexos. Algunas de las prendas acumuladas eran significativamente relevantes para una labradora como por ejemplo un manto de soplillo de seda. Desgraciadamente, tan sólo dispongo del importe total de la venta, por lo que resulta imposible conocer el valor económico atribuido

Baltasar Royo, Testamento de Ana (ilegible)... op. cit., f. 3v. « [...] Ítem asimismo, deo de gracia especial a las dichas mis hijas [...] toda la ropa y camisas de mi llevar para que se las partan igualmente [...]», AHPNA, 1706, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Catalina Bernias, mujer de Juan Largo, labrador, Alcañiz, f. 349.

¹⁴ « [...] ítem si acaso mi hija muriere antes de tomar estado o sin disponer y ordenar de mis bienes y hacienda, en tal caso quiero y mando que luego que aquella muriere mis ropas y vestido se los partan y se los deo de gracia especial a Jacinta Asín y Magdalena Asín, mis hermanas, habitantes en dicha villa y que se los partan en esta forma, a saber: que la dicha Jacinta Asín lleve el manto y dos basquiñas, la una parda y la otra azul, y una cuera de estameña parda; y la dicha Magdalena Asín lleve las demás que son: una ropa negra, una faldilla de pico de perdiz y otra de paño pardo fino, otra faldilla de color enlimonado, un jubón de rasilla y una cuera parda nueva [...]», AHPNA, 1647, Lorenzo Arcos, Testamento de Antonia Asín... op. cit., f. 22.

exclusivamente a las prendas de vestido y su relevancia exacta en el conjunto total del patrimonio mueble familiar¹⁵.

Unos años antes, en 1656, el matrimonio de mercaderes alcañizanos formado por Juan Gaspar Berned y Ana Sebastiana Martínez procedió a vender una significativa cantidad de objetos muebles a un tal Domingo Izquierdo residente en el lugar de Obón por importe de dos mil ochocientos sueldos jaqueses. En esta operación se incluyeron todo tipo de objetos muebles como objetos de menaje y ropa de la casa, confituras, frutos secos, legumbres, especias, naipes, algunas piezas de imaginería, muebles, y por supuesto diferentes prendas de vestido para ambos sexos e incluso para niños. Entre las prendas de vestido destacan por su cantidad dos docenas y media de camisas de diferentes tipos; y una vistosa pollera adornada con espejillos, un pañal de burato adornador con randas, un tahalí de ante, y un sobre mantico blanco con randa grande. Además, incluye algunos pequeños objetos relacionados con el uso de prendas de vestido como agujetas, botones y agujas con cabeza contabilizados en grandes cantidades. El documento no indica la actividad profesional que ejercía el citado Domingo Izquierdo, pero a juzgar por la variedad de productos que se anotan en la venta como por las cantidades de agujetas, hilo de diferentes colores, botones y agujas de escaso valor debía tratarse de una persona que se dedicaba a la buhonería. Parece que había acudido a Alcañiz a recabar mercancía. En este caso, el buhonero redistribuiría los diferentes objetos indumentarios desde un importante núcleo urbano a espacios netamente rurales como el lugar de Obón, trasladando las posibles novedades desde un lugar a otro; aunque este buhonero podía ejercer la venta por los diferentes lugares habitados hasta alcanzar el espacio del Sistema Ibérico obonense, ambos lugares están separados por la nada desdeñable distancia de alrededor de setenta kilómetros. Lo cierto es que en el documento de venta se incluyen vestidos masculinos y femeninos compuestos por algunas prendas características del nuevo vestido moderno, que hasta esas mismas fechas no comenzaban a ser de uso masivo por los individuos que formaban parte de los sectores sociales no privilegiados de la ciudad de Alcañiz¹⁶.

¹⁵ « [...] un vestido de hombre de paño de color de pelo de rata oscuros, calzón, ropilla y capa con un jubón de damasquillo de lana; un vestido de mujer de rasilla de color de la vitoria, basquiña y jubón, y una pollera verde de bayeta fina, un tapapiés azul de bayeta fina, una ropa de rasilla negra, tres jubones, el uno de rasilla parda, el otro de cotolina con puntas negras y el otro de lienzo blanco [...] un manto de soplillo de seda [...] procuró en cuatro mil sueldos jaqueses [...]», AHPNA, 1660, Joseph Suñer, Venta de bienes muebles de Miguel Ramo... *op. cit.*, f. 101.

¹⁶ « [...] media docena de camisas de hombre, media de mujer, docena y media pequeñas, dos armillas de cotolina, dos enaguas blancas [...] un vestido de hombre de rasilla negra y capa de bayeta, un jubón de cotolina con sus mangas, una basquiña y jubón de mujer de tejidillo guarnecido con randa, una pollera de

En otras ocasiones estas operaciones entre profesionales podían quedar registradas mediante los denominados actos públicos levantados ante notario. En 1644 los mercaderes Antonio Braseras, residente en la villa de Alcober del campo de Tarragona, y Miguel Bueso, residente en Alcañiz, acordaron reunirse en un tercer lugar denominado la Selva para realizar una transacción con mercancías de escaso valor como cuerdas de guitarra, medias, tijeras y trinquetes. En relación a las medias de Inglaterra, que a priori era la mercancía más relevante que intercambiaban, el acuerdo fue el siguiente: Braseras llevaría las medias, tanto finas como comunes, con la única finalidad de ser examinadas por Bueso para ver si le interesaba su compra. La documentación se refiere a estos profesionales como mercaderes, pero las mercancías que intercambian son más propias de buhoneros; incluso las medias de Inglaterra ya no eran a estas alturas del siglo XVII las suntuosas y exclusivas prendas de moda que fueron durante el reinado de Felipe II. En esta ocasión, la distribución de mercancías indumentarias desde la ciudad de Alcañiz no se trasladaba hacía la sierra turolense sino hacia el levante mediterráneo¹⁷.

En ocasiones, cuando una determinada persona recibía diferentes bienes muebles como consecuencia del fallecimiento de un familiar, un conocido o un subordinado se extendía la correspondiente carta de pago o apoca que daba fe ante notario de su recepción con el fin de evitar cualquier tipo de reclamación posterior. Estos documentos podían ser pequeños registros que apenas incluían las prendas de vestido y otros objetos ofrecidos mediante legado testamentario a una tercera persona, o extensos documentos en los que se incluían buena parte de los bienes muebles propiedad de una persona. En 1612 Juan Navarro, vecino del lugar de Samper de Calanda, recibía de manos de su yerno, el labrador alcañizano Pedro Olena, parte de los bienes muebles de su difunta

bayeta con cuatro espejillos, una basquiñas de buratillo, dos mantos de seda, un manto y pañal de buratillo guarnecido de randa [...] un tahalí de ante con sus hierros, otro de rizo, un sobre manto blanco con randa grande [...] tres vueltas de agujetas, un mazo de hilo negro, otro de hilo blanco, una libra de seda de todos los colores [...] cuatro gruesas de botones [...] un millar de agujas de cabeza [...] por precio de dos mil y ocho cientos sueldos jaqueses [...], AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Venta de bienes de Joan Gaspar Berned... *op. cit.*, ff. 143-144. Este tipo de actividad estaba muy extendida en la Europa rural de la Edad Moderna. Rafaella Sarti aporta ejemplos para algunos ámbitos de la Inglaterra rural del siglo XVII, cuyos buhoneros vendían objetos y baratijas muy similares a las que vendían estos buhoneros: ropa blanca, camisas, cintas, maguitos y todo tipo de baratijas. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 248. La labor de los buhoneros como instrumento de redistribución de gustos y apariencias en el territorio del entorno de Valladolid ha sido propuesto y estudiado por García Fernández, Máximo, «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales... *op. cit.*, p. 236.

¹⁷ «[...] el concierto que entre ellos había era el siguiente [...] y las medias de Inglaterra finas y comunes, dijo el dicho Antonio Braseras que él las traería y que si le agradaban al dicho Miguel Bueso las tomase y sino las dejase; todo lo cual dijo ser el trato [...], AHPNA, 1644, Gaspar Diego Garcés, Acto público entre Antonio Braseras, mercader de la villa de Alcober, y Miguel Bueso, mercader de Alcañiz, Alcañiz, f. 308.

hija Gracia Navarro, que, a su vez, debían entregarse como gracia especial a su hermana Magdalena Navarro. Simplemente, se trataba de un manto y el resto de prendas de vestido de la fallecida. Por desgracia, la documentación no ofrece más detalle del contenido del ajuar indumentario intercambiado por las hermanas¹⁸. Sin embargo, en 1707 el caballero Juan Joseph de Ayerbe recibió a través de su procurador Félix Blasco una buena parte de los ricos bienes muebles que poseía el capitán Juan Francisco Alegre. Para justificar la recepción el notario Joseph Ignacio Suñer extendió una apoca perfectamente detallada de los muebles, libros, cuadros, ropas de casa, armas, censales, prendas de vestido para niños y suntuoso guardarropa que le fueron entregados al noble alcañizano a través de su representante legal¹⁹.

A lo largo de la muestra documental consultada también se documentan numerosas ventas de prendas de vestido incluidas en legados testamentarios con la finalidad de hacer líquido su valor y servir de ayuda a las necesidades materiales de la familia. En 1582 Susana Pastor ordenó vender parte del ajuar indumentario que recibió por la herencia de su hermana Juana. En 1701 María Bayod legó a sus dos hijas sendos ajuares indumentarios de los que podían disponer desde el momento en que contrajesen matrimonio. Sin embargo, al mismo tiempo autorizaba a su marido a disponer e incluso vender estas prendas de vestido si no disponía de otros bienes y dinero con los que criar a sus hijas; sin duda, una muestra de la confianza depositada en su esposo, que no se documenta siempre en este tipo de los legados²⁰.

¹⁸ « [...] a saber un manto con todos los demás vestidos y ropas de su llevar [...]», AHPNA, 1612, Joan de Barberán, Apoca de vestidos que recibe Joan Navarro, vecino del lugar de Samper de Calanda, de Pedro Olena, labrador de Alcañiz, que tenía por muerte de Gracia Navarro, su esposa, Alcañiz, ff. 175-175v.

¹⁹ « [...] una armilla de lienzo guarnecido con encajes [...] doce pares de escaarpines, cuatro pares de calcetas [...] dos camisas, una de hombre y otra de mujer [...] una cinta grande de oro y seda con franja a modo de filigrana y otra cinta de lo mismo con funda para espadín con su betón, una pretina, un sombrero forrado, una capa negra de bayeta, y una golilla [...] una basquiña negra de luto, y una casaca, chupa y calzón de lo mismo [...] un delantal y camisa de holanda bordada de sedas [...] dos pañales [...] un corpiñico [...] una faja, ocho pares de escaarpines [...] dos pañales de lienzo dos enaguas de filigrana [...] un vestido de paño negro que dicen ser de Manuel Gargallo y se compone de capa, calzones, ropilla, jubón de peñasco de hombre con mangas de tafetán [...]», AHPNA, 1707, Joseph Ignacio Suñer, Apoca por la que recibe Félix Blasco de Castelblanque, procurador de D. Juan Joseph de Ayerbe, infanzón, domiciliado en Alcañiz, los bienes muebles del capitán D. Juan Francisco Alegre, Alcañiz, ff. 119v-123.

²⁰ « [...] por dichos mis ejecutores infrascriptos sean vendidos un manto negro y una saya leonada y dicha saya verde, todo lo cual fue que yo heredé de dicha Juana Pastor, mi hermana [...]», AHPNA, 1582, Jerónimo Ejerique, Testamento de Susana Pastor, viuda de Miguel Agut, pastor, Alcañiz, f. 82. « [...] Ítem dejo de gracia especial a las dichas Rosa Celma y Catalina Celma, mis hijas, tres basquiñas, las unas de estameña fina, las otras de lanilla y las otras de paño. Un manto de hiladillo. Una mantellina de lamparilla. Un agnus de criatura [...] para cuando tomaren estado; y si para criar dichas mis hijas fuese menester dichas ropas y alajas consumirse o venderse, lo pueda hacer el dicho mi marido [...]», AHPNA, 1701, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de María Bayod, mujer de Valero Celma, labrador, Alcañiz, f. 400v.

En ocasiones, no se vendía las prendas de vestido propiamente dichas, sino que se vinculaba o condicionaba la entrega de una prenda de vestido a la satisfacción previa de una deuda contraída y pendiente de pago. En su testamento de 1676 el labrador Sebastián Jordán condicionaba mediante legado testamentario la entrega de una buena capa de paño fino a su hermano Ventura a condición de que previamente sufragase el importe de cincuenta y cuatro sueldos jaqueses, que se correspondían con una deuda que tenía pendiente con un hombre del lugar de Valdealgorfa por la compra de varias bestias de carga²¹.

De los legados testamentarios y en los contratos de aprendizaje de los diferentes oficios mecánicos e intelectuales se pueden obtener numerosas referencias a remuneraciones en especie en compensación de los servicios prestados mediante la entrega de vestidos a terceras personas como medio de pago.

Durante la Edad Moderna fue muy habitual incluir entre los legados testamentarios algunas cláusulas en las que el testador o la testadora detallaba como debían finiquitarse los trabajos que su personal de servicio les había prestado en casa de ordinario o durante el cuidado de la enfermedad que probablemente le había llevado a la muerte, y otras deudas que tenían pendientes de sufragar en el momento de redactar el testamento. Mayoritariamente, la documentación consultada aporta noticias de mujeres de las diferentes condiciones sociales decididas a utilizar parte de su ajuar indumentario como medio de pago postrero y en especie para finiquitar los servicios de las criadas que habían trabajado a su servicio. En 1588 Isabel de Ariño, viuda del notario real Joan Feliz, dejó indicado mediante codicilo que tras su fallecimiento se debía indemnizar a su criada por los servicios que le había prestado entregándole dos de las sayas que formaban parte de su ajuar indumentario. A inicios del siglo XVIII Jerónima Berges seguía manteniendo esta forma de pago mediante la orden de entrega de dos basquiñas de estameña parda y dos camisas a su criada Jusepa Oliván²².

²¹ « [...] ítem dejo de gracia especial a Ventura Jordán, mi hermano [...] una capa de paño fino, que tengo con condición de que haya de pagar cincuenta y cuatro sueldos jaqueses, que debo a un hombre de Valdealgorfa de resta de la compra de los jumentos que tengo [...]», AHPNA, 1676, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Sebastián Jordán, labrador, Alcañiz, ff. 97-97v.

²² « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Jerónima Trullench, mi criada, por el buen servicio que la tengo dos sayas más, la una cárdena y la otra tenada [...]», AHPNA, Baltasar Royo, 1588, Codicilo de Isabel de Ariño... *op. cit.*, f. 259. « [...] Ítem, dejo de gracias especial a Jusepa Oliván, doncella, mi criada, por el bien que me ha servido y sirve dos basquiñas de estameña parda, y dos camisas de mi llevar para hacer a su voluntad [...]», AHPNA, 1700, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Jerónima Berges... *op. cit.*, f. 286v.

En numerosas ocasiones, esta forma de pago también servía para indemnizar por última vez a la persona que se había encargado de cuidar al testador durante el tiempo en que habían estado sufriendo una enfermedad. Tal vez, durante el desarrollo de la enfermedad habían sentido que se acercaba el final de sus días y, en consecuencia, habían decidido realizar testamento ante notario. En sus últimas voluntades, entre otras cosas tal vez mucho más relevantes para sus principales herederos, los testadores no olvidaban agradecer el esfuerzo desarrollado por su última cuidadora. En 1642 Isabel Faci, mujer del labrador Joan Añón, legó mediante codicilo a una tal Isabel Espinosa todas las ropas que utilizaba diariamente y el manto del mismo uso en compensación por lo bien que la había cuidado durante su enfermedad. En 1702 Isabel Aguilar, mujer del labrador Francisco Zapater, hacía lo mismo con su criada Jusepa Ferrer entregándole una basquiña de bayeta basta, un delantal, una mantilla, dos camisas y cualquier otra prenda de vestido que su esposo considerase oportuna²³.

En otras ocasiones, su vestido también les podía servir para cancelar alguna deuda que tuvieran contraída. En 1587 Violante Amigo ordenó mediante clausula testamentaria a su hermana que procediese a saldar la deuda que todavía tenía pendiente con una tal Catalina Blasco entregándole los doce sueldos jaqueses que le debía o el mejor de sus mandiles²⁴.

Aunque habitualmente esta costumbre de entregar prendas de vestido como indemnización por los servicios prestados fuera una práctica que se desarrollaba mayoritariamente entre mujeres, en ocasiones también se reproducía entre varones. En 1661 el potentado ciudadano Joseph de la Figuera y Vespín ordenaba entregar a su criado mediante clausula testamentaria la nada desdeñable cantidad de mil sueldos jaqueses y todo su ajuar indumentario como agradecimiento a los servicios que le había prestado a lo largo de su vida²⁵. Asimismo, la costumbre de agradecer los buenos cuidados ofrecidos durante el sufrimiento de una enfermedad mediante la entrega de

²³ « [...] Ítem, deo de gracia especial a Isabel Espinosa, mujer de Blas Senlí, por la buena obra que me hace de servir en mi enfermedad todas las ropas que tuviere de mi llevar de a cada día con el manto de a cada día [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, Codicilo de Isabel Faci... *op. cit.*, ff. 456-456v. « [...] Ítem, deo de gracia especial a Jusepa Ferrer, mi criada, por el bien que me ha asistido en mi enfermedad [...] unas basquiñas de bayeta basta, un abantal, una mantilla, dos camisa de mi llevar, y las demás ropas que parecerá darle el dicho mi marido [...]», AHPNA, 1702, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Isabel Aguilar... *op. cit.*, f. 641v.

²⁴ « [...] Ítem, quiero, ordeno y mando a dicha mi hermana y heredera [...] a Catalina Blasco, mujer de Joan Rocatín, le pague doce sueldos que le debo o le dé el mejor mandil de los míos [...]», AHPNA, 1587, Joan de Barberán, Testamento de Violante Domingo... *op. cit.*, s.f.

²⁵ « [...] Ítem, deo de gracia especial a mi criado la cantidad de mil sueldos jaqueses y todos mis vestidos en agradecimiento de lo bien que me ha servido [...]», AHPNA, 1661, Joan Francisco Vililla, Testamento de Joseph de la Figuera y Vespín, ciudadano, Alcañiz, f. 250.

prendas de vestido también fue puesta en práctica por los varones. En 1627 el humilde pastor Simón Oliván ofreció a la persona que lo había cuidado durante su enfermedad un par de calzones y una ropilla. Unos años más tarde, el ya anteriormente citado rico labrador Juan Tomás Batalla ordenó entregar mediante clausula testamentaria a una tal Gracia Cuadrado y a su esposo Baltasar Pellicer varios objetos muebles y una espada en agradecimiento a las buenas obras y al cuidado que le habían hecho a lo largo de su vida y durante su enfermedad²⁶.

Habitualmente las prendas que estas mujeres y hombres entregaban a sus subordinados formaban parte de sus respectivos ajueres indumentarios y, en consecuencia, generalmente ya estaban utilizadas. Sin embargo, en ocasiones dependiendo de la generosidad de sus señores, las prendas que recibían algunos de estos criados no eran reutilizadas, sino que se mandaban confeccionar o comprar nuevas para ser entregadas sin estrenar. Sin duda, Tomasa Navales es una de las mujeres que muestra mayor grado de generosidad hacia sus criados, puesto que en su testamento de 1596 ordenó finiquitar los servicios prestados por su criada mediante el pago de su correspondiente soldada, la entrega de una de sus sayas buenas, y la confección de una saya y sayuelo de burel, dos cofias, dos coletos y dos camisas²⁷.

Al margen de estas puntuales muestras de generosidad, habitualmente al final de sus servicios los criados y criadas recibían de parte de sus señores prendas de vestido ya utilizadas, ordinarias y de escaso valor. De hecho, por más que sean de nueva confección, el vestido que entregó Tomasa Navales a su criada estaba confeccionado con paño burel. Mayoritariamente, se trataba de prendas de vestido calificadas como viejas, traídas, bastas, ordinarias, de la botiga y que habitualmente eran utilizadas a diario por sus propietarios. Como ya he indicado, tan sólo muy puntualmente se indica que las prendas de vestido eran nuevas, buenas o se mandaban confeccionar al sastre; en ningún momento se advierte que se les entregasen prendas que fueran utilizadas por sus propietarios como parte de su vestuario destinado a lucirse durante los días de fiesta. Mayoritariamente les entregaban camisas, faldas interiores comunes como faldillas y bajos, sayuelos y sayas, delantales, basquiñas y jubones, medias; y más puntualmente,

²⁶ « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Gracia Cuadrado, mujer de Baltasar Pellicer por algunas buenas obras que me ha hecho y cuidado de mi persona en mi enfermedad una mesica redonda, un cuadro de San Jacinto que hay en mi casa; y al dicho Baltasar Pellicer, la espada de mi llevar [...]», AHPNA, 1638, Marcelo Andrés, Testamento de Juan Tomás Batalla... *op. cit.*, f. 137.

²⁷ « [...] se pague a la moza de soldada que está agora en casa y se le haga una saya y saico de burel, dos cofias, dos coletos y dos camisas; y asimismo una saya mía de las buenas [...]», AHPNA, 1596, Jaime Montañés, Testamento de Tomasa Navales, mujer de Domingo Ramia, labrador, Alcañiz, f. 83.

zapatos, armillas, cofias, tocas, coletos, mantos y mantillas. Estas prendas estaban confeccionadas exclusivamente con tejidos de lana, mayoritariamente con burel y estameña; y en ocasiones más puntuales con mejores palmillas y bayetas. En su testamento de 1684 Jusepa Ponz, mujer del labrador Rodrigo Morera, ordenó entregar a su criada en compensación por los servicios que le había ofrecido durante su enfermedad una camisa, una armilla y unas basquiñas, todas ellas calificadas como viejas, y los zapatos y medias que utilizaba habitualmente. En 1624 Gracia Lebrero, mujer del notario Pedro Ripol, hizo lo propio con su criada Isabel Brocat legándole toda la ropa que utilizaba a cada día, dos camisas y dos bajos dentro de un arca²⁸. En conclusión, se puede decir que estas mujeres reutilizarían mayoritariamente algunos de los vestidos de peor calidad y más ordinarios que conservaban sus respectivas señoras en sus respectivos ajuares indumentarios.

En la muestra documental consultada se incluyen numerosos contratos de aprendizaje en algunos de los cuales se pueden localizar interesantes noticias sobre cómo los miembros de diferentes oficios mecánicos utilizaban el tejido y sobre todo las prendas de vestido como medio de pago en especie en el momento de finalizar el contrato con sus respectivos aprendices. Ante la ausencia de ordenanzas gremiales en el Archivo Municipal de Alcañiz de las que poder extraer algún tipo de información al respecto, he podido documentar esta práctica en casi una veintena de gremios de la ciudad cuyos maestros dispondrían de muy diferente poder adquisitivo como consecuencia de los diferentes oficios que ejercían. Dispongo de referencias para tintoreros, tejedores, zapateros, carreteros, calceteros, bordadores, sastres, tafetaneros, pelaires²⁹, jaboneros, albañiles, sombrereros, alpargateros, zurradores, molineros, herreros, carpinteros y boticarios. En los contratos que los maestros de estos gremios firmaban con los progenitores de sus aprendices se establecían una serie de condiciones para garantizar la

²⁸ « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Susana Pascual, viuda de Miguel Salvador, por trabajo de haberme servido en esta enfermedad una camisa vieja de mi llevar, y una armilla y unas basquiñas viejas; y los zapatos y medias que llevo a cada día [...]», AHPNA, 1684, Pedro Latorre, Testamento de Jusepa Ponz... *op. cit.*, f. 35v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Isabel Brocat por los buenos servicios que de ella tengo recibidos y espero en Dios me hará un arca de pino con su cerraja y llave y toda la ropa que llevo a cada día, dos camisas, dos bajicos, dos pañicos [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Gracia Lebrero... *op. cit.*, ff. 540v-541.

²⁹ Durante la segunda mitad del siglo XVII los respectivos gremios de pelaires de las ciudades de Zaragoza y Alcañiz gozaban de un reconocimiento social preferente y destacado sobre el resto de oficios mecánicos, que estaba formal y oficialmente reconocido en sus ordenaciones municipales. Mientras el resto de oficios mecánicos no podían tener tienda abierta durante el tiempo que ejercían el cargo de jurado, los pelaires podían mantenerla abierta bajo la condición de que no ejerciesen personalmente el oficio. Gómez Zorraquino, Ignacio, «Ni señores, ni campesinos/artesanos. El gobierno de los ciudadanos en Aragón... *op. cit.*, p. 390.

manutención y el vestido de los jóvenes durante el tiempo que duraba el aprendizaje. La asistencia de estas necesidades básicas podía correr a cargo exclusivamente de la familia del aprendiz o del dueño del taller, o costearse de forma compartida entre ambas partes. En cualquier caso, estos contratos solían incluir una cláusula en la que se estipulaba que a su finalización el maestro indemnizaría a su aprendiz con un vestido nuevo mayoritariamente de paño, o bien con una cantidad de dinero equivalente al importe de dicho vestido. La mayoría de los contratos incluían en esta cláusula una fórmula en la que insistían en que estas indemnizaciones eran habituales o se hacían a la usanza tradicional del gremio.

Las notables diferencias de prestigio social y capacidad económica que existían entre los diferentes gremios quedaban perfectamente reflejadas en los finiquitos que entregaban a sus aprendices en el momento de la finalización de su aprendizaje. Según el contrato firmado en 1588 entre la familia del aprendiz Gabriel Francés y Cristóbal Salvatierra entre los tintoreros era habitual la entrega de vestidos confeccionados con humilde paño de burel. Algo similar sucedía entre los jaboneros, puesto que en 1657 el jabonero Sebastián Royo y la familia del mancebo Jusepe Blasco acordaron la entrega de un vestido similar como finiquito de su contrato³⁰. Sin embargo, algunos otros gremios tenían por costumbre la entrega de vestidos confeccionados con paños de mayor calidad. En 1594 el calcetero Francisco Carrasco acordó con el aprendiz Pedro Tomás la entrega de un vestido de paño de mezcla como indemnización por los servicios prestados. En el mismo año, el bordador Vidal Lavilla se comprometió a garantizar la manutención y vestido del mancebo Pedro Figuera y, asimismo, entregarle como indemnización por los servicios prestados en su taller al finalizar su contrato un vestido nuevo de mezcla o la cantidad de doscientos cincuenta sueldos jaqueses, que es el importe más elevado atribuido a uno de estos vestidos que dispongo en la documentación consultada³¹. Durante la segunda mitad del siglo XVII boticarios,

³⁰ « [...] y que a fin de yo haber servido me habéis de dar y pagar mi servicio, trabajo y soldada todo, un vestido nuevo de paño burel [...]», AHPNA, 1588, Marcelo Andrés, Firma de Gabriel Francés con Cristóbal Salvatierra, tintorero, Alcañiz, ff. 132v-133. « [...] al cabo de dichos cuatro años le habéis de hacer un vestido entero de burel [...]», AHPNA, 1657, Joseph Suñer, Firma de Jusepe Blasco, mancebo, con Sebastián Royo, jabonero, Alcañiz, f. 319v.

³¹ « [...] y al cabo de dicho tiempo me habéis de dar un vestido todo de mezcla de pies a cabeza [...]», AHPNA, 1594, Marcelo Andrés, Firma de Pedro Tomás con Francisco Carrasco, calcetero, Alcañiz, f. 35. « [...] Et primo, es condición que dicho Vidal [...] dándome de comer y beber, y todo lo necesario y vestirme y calzarme como se acostumbra en vuestro oficio a semejantes mozos y aprendices [...] Ítem, es condición que cumplidos los dichos cinco años [...] obligado de darme un vestido nuevo de mezcla como es uso y costumbre en dicho oficio de bordador o doscientos y cincuenta sueldos jaqueses», AHPNA,

sombrereros, zurradores, herreros, carpinteros y bordadores tenían por costumbre entregar como indemnización a sus aprendices vestidos confeccionados con paño fino valorados entre los ciento cuarenta y los doscientos sueldos jaqueses. En 1664 el boticario Diego Navarro se comprometió a entregar a su aprendiz Roque Bernad como indemnización por los servicios prestados un vestido valorado en ciento cincuenta sueldos jaqueses. En 1686 el carpintero y cubero Jaime Francisco acordó entregar como finiquito a su aprendiz Juan Bosque un vestido de paño fino valorado en ciento cuarenta sueldos jaqueses. Unos años antes, en 1683, el bordador Sebastián López se comprometió a que su aprendiz Jusepe Casanova podría elegir como finiquito entre la entrega de doscientos sueldos jaqueses o un corte de vestido de paño fino³². Pese a que en estos dos últimos casos se trata de un vestido nuevo confeccionado con paño fino, es evidente que podían existir notables diferencias de calidad entre los diferentes vestidos confeccionados con paño de este tipo. Juan Bosque recibiría un vestido ya finalizado valorado en sesenta sueldos menos de lo que valía solamente el tejido que recibiría Jusepe Casanova, a cuyo precio habría que añadir el importe de su costura.

Aunque en general, las referencias detalladas de las prendas de vestido entregadas como indemnización son mayoritariamente noticias aisladas, en ocasiones la documentación consultada permite conocer como desarrollaron esta práctica algunos gremios durante buena parte de la Edad Moderna. En ocasiones, podemos indagar sobre la evolución de los pagos y de las diferentes prendas de vestido que se entregaban en cada uno de ellos, y continuar investigando las notables diferencias que podían existir entre unos gremios y otros. Para el gremio de zapateros dispongo de varias firmas entre las décadas finales del siglo XVI y las iniciales del siglo XVII. Todos los contratos insisten en que los maestros debían entregar como finiquito a los aprendices un vestido de paño nuevo; sin embargo, en 1604 Joan de Bondía se comprometía a que el paño debía ser dieciocheno y su color a gusto del aprendiz Jusepe Domingo. Durante la segunda mitad del siglo XVII

1594, Simón Ejerique, Firma de Pedro Figuera, mancebo, con Vidal Lavilla, bordador, Alcañiz, ff. 383-383v.

³² « [...] Ítem, es condición que vos dicho Diego Navarro al fin del dicho tiempo me habéis de hacer un vestido o darme la cantidad de ciento y cincuenta sueldos jaqueses [...], AHPNA, 1664, Juan Francisco Vililla, Firma de Roque Bernard, de Alcorisa, con Diego Navarro, boticario, Alcañiz, f. 165. « [...] y fenecido dicho tiempo, prometo y me obligo a daros y que os daré un vestido de paño fino de valor y estimación de ciento y cuarenta sueldos jaqueses [...], AHPNA, 1686, Joseph Vicente Arcos, Firma de Juan Bosque, mancebo natural de Valdealgorfa, con Jaime Francisco, carpintero y cubero, Alcañiz, f. 16v. « [...] Ítem, es condición que fenecidos dichos cinco años del aprendizaje le habéis de dar a dicho Jusepe doscientos sueldos jaqueses o un corte de vestido de paño fino, lo que más querrá dicho aprendiz [...], AHPNA, 1683, Pedro Latorre, Firma de Jusepe Casanova con Sebastián López, bordador, Alcañiz, ff. 27-27v.

los maestros del gremio de alpargateros solían entregar a sus aprendices entre ciento cincuenta y ciento sesenta sueldos jaqueses para que se confeccionasen un vestido. En el contrato que firmaron en 1667 Joan Ortín y el alpargatero Antonio Blasco se puntualiza que el finiquito debía estar compuesto por un vestido de paño, un jubón y el calzado³³.

En el gremio de los sastres se observa cierta evolución en la calidad de los vestidos entregados. En general, no se detallan ricos y novedosos vestidos como hacían los pelaires, pero si a inicios del siglo XVII los maestros ofrecían vestidos de paño de burel, en la segunda mitad del siglo ya ofrecían vestidos de paño fino valorados en ciento cincuenta sueldos jaqueses; en la década de los años veinte del siglo XVII insistían en que debía ser de rico paño de Teruel, que era uno de los de mejor calidad entre los que se fabricaban en el reino³⁴.

Por último, resultan verdaderamente muy interesantes las noticias que la documentación consultada aporta sobre el rico gremio de pelaires³⁵. En este caso, los contratos ofrecen información detallada de las características de los vestidos que los maestros pelaires entregaban a sus aprendices. En los años veinte del siglo XVII entregaban vestidos de paño de marcada influencia moderna compuestos por ropilla, valones o calzones y zapatos. Sin embargo, resulta muy interesante comprobar cómo desde inicios del siglo XVIII incorporaban a estos vestidos novedosas prendas de clarísima influencia francesa como hongarinas, casacas, chupas y corbatas. Además, continuaban entregando capas, calzones, sombreros, medias y zapatos, y camisas. La mayoría de las prendas estaban

³³ « [...] cumplido dicho tiempo [...] sea tuvido y obligado de vestirme de nuevo del paño y modo que en el oficio se usa [...], AHPNA, 1592, Jaime Montañés, Firma de Domingo Rosel de Chiprana con el honorable Miguel Joan, zapatero, Alcañiz, f. 6. « [...] también con condición que me habéis de dar al final de dicho tiempo un vestido de paño dieciocheno del color que yo quisiere [...], AHPNA, 1604, Joan de Sant Joan, Firma de Jusepe Domingo, mancebo, con Joan de Bondía, zapatero, Alcañiz, f. 63. « [...] ciento y sesenta sueldos le habéis de dar para hacerle un vestido [...] de la manera y del color que quisiere [...], AHPNA, 1672, Pedro Juan Zapater y Sancho, Firma de Jusepe Merino con Domingo del Hostal, alpargatero, Alcañiz, ff. 287-278v. « [...] y fenecido dicho tiempo prometo y me obligo daros ciento y cincuenta sueldos jaqueses para haceros un vestido [...], AHPNA, 1676, Joseph Vicente Arcos, Firma de Francisco Romero, mancebo, con Jacinto Senli, alpargatero, Alcañiz, f. 102. « [...] y al cano de dichos cinco años y seis meses [...] le habéis de hacer [...] un vestido de paño, jubón y calcero [...], AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Firma de Joan Ortín con Antonio Blasco, alpargatero, Alcañiz, f. 268.

³⁴ « [...] al cabo de los dichos seis años me hayáis de dar un vestido como se usa en dicho vuestro oficio, salvo que ha de ser de burel [...], AHPNA, 1608, Jaime Montañés, Firma de Joan Avinaja de Castelserás, con Domingo Goni, sastre, Alcañiz, f. 48. « [...] fenecido dicho tiempo, prometo y me obligo a daros un vestido de paño fino de valor y estimación de ciento y cincuenta sueldos jaqueses [...], AHPNA, 1684, Joseph Vicente Arcos, Firma de Joan Romero, mancebo, con Juan Miguel Pérez, sastre, ff. 116v-117. «[...] Ítem, es condición que cumpliendo el tiempo de los nueve años el dicho Joseph Bonea la haya de dar un vestido de paño fino de Teruel, según uso y costumbre [...], AHPNA, 1720, Antonio Benito Arcos, Firma de Joseph Royo, mancebo, con Joseph Bonea, maestro sastre, Alcañiz, ff. 155-155v.

³⁵ Para profundizar en la calidad de los paños fabricados en el antiguo Reino de Aragón y obtener una buena muestra de la alta capacidad económica que tuvieron los pelaires aragoneses durante el siglo XVI se puede revisar: Desportes Bielsa, Pablo; *La industria textil en Zaragoza... op. cit.*

confeccionadas mayoritariamente con paño bueno; en ocasiones puntuales se anotan ejemplos de capas confeccionadas con barragán y algunas prendas de los vestidos con estameña fina. Por el contrario, puntualmente tan sólo documento un ejemplo de una chupa de tejidillo, que bien podía estar confeccionada con seda de hiladillo de baja calidad o guarnecida con una rica decoración de encajes de puntas³⁶.

Además, también se puede afirmar que dependiendo del gremio al que estaba adscrito el aprendiz sus condiciones materiales de vida durante el periodo de su aprendizaje variaban notablemente. Según la información que he podido obtener de estos contratos, en algunos gremios relacionados con la producción de vestidos los aprendices recibían buenas prendas de vestido confeccionadas con paños de calidad. Ya he indicado con anterioridad como el bordador Vidal Lavilla se comprometía a vestir y calzar adecuadamente a su aprendiz Pedro Figuera durante los cinco años siguientes a la firma de su contrato en 1594. En 1620 el sastre Francisco de Oribe se veía obligado a vestir a su costa durante los dos últimos años de duración del contrato a su aprendiz Juana Ariño. El sastre se comprometía a entregarle una saya y una faldilla del paño y color que ella eligiese. En 1667 el sastre Francisco Carrillo debía hacer a su aprendiz Francisco Polo sendos vestidos durante los dos primeros años de contrato. En el contrato no se detallan las características materiales del primero, pero se comprometía a entregarle un segundo vestido de paño compuesto por una ropilla y un calzón. Por último, cuando el ya citado aprendiz Miguel Pedro Sanz finalizase su contrato de aprendizaje además del rico vestido a la francesa que le debía entregar el pelaire Guillem Casanova también se podía llevar todos los vestidos que había acumulado durante su aprendizaje³⁷. Frente a estas entregas de vestidos por parte de los maestros de

³⁶ « [...] y al cabo de dicho tiempo me hayáis de dar un vestido nuevo que es: ropilla, valones, calzones y zapatos como es uso y costumbre en vuestro oficio [...]», AHPNA, 1623, Joan Tomás de Barberán, Firma de Domingo de Riguán, natural del lugar de Lanaja, con Bernardo Colom, pelaire, Alcañiz, f. 242. « [...] Ítem, es condición que fenecido dicho tiempo sirviendo yo a dicho mi amo como tengo obligación [...] me haya de hacer y dar una capa de barragán común, una hongarina y calzones de estameña fina, una chuba de tejidillo, un sombrero, unos zapatos y unas medias, todo nuevo [...]», AHPNA, 1703, Joseph Lorenzo Arcos, Firma de Miguel Martín, mancebo, con Pedro Bayod, maestro pelaire, Alcañiz, ff. 149v-150. « [...] Ítem, es pactado y concordado que cumplido dicho tiempo ha de hacer dicho Guillem al dicho mi hijo un vestido decente de pies a cabeza de ropa de casa a su honra [...] el cual ha de componer de capa, calzones, casaca, chupa, sombrero, corbata, zapatos, medias y dos camisas [...]», AHPNA, 1720, Pedro Juan Zapater y Sancho, Firma de Miguel Pedro Sanz, menor, de Caspe con Guillem Casabona, maestro pelaire, Alcañiz, ff. 31v-32.

³⁷ « [...] es condición que los últimos años de los seis años me hayáis de dar cada uno, una saya y faldilla la una de colore y paño que os pareciere [...]», AHPNA, 1620, Hipólito Casiano Portolés, Firma de Juana Ariño con Francisco de Oribe, sastre, Alcañiz, f. 494. « [...] Y asimismo haya de hacer al dicho mi hijo el primer año un vestido, y el segundo otro vestido, calzón y ropilla de paño [...]», AHPNA, 1667, Joseph Suñer, Firma de Francisco Polo con Joan Francisco Carrillo, sastre, Alcañiz, f. 279v. « [...] y a más de lo

estos gremios, en otros gremios como en el de alpargateros las propias familias de los aprendices eran las encargadas de garantizarles su vestido. En 1676 cuando ya los aprendices de sastre recibían de sus maestros buenas prendas de vestido de paño, el padre del mancebo Francisco Romero, aprendiz en el taller del alpargatero Francisco Senli, ya citado, se veía obligado a entregar a su hijo un humilde vestido de burel³⁸.

Finalmente, también se puede concluir que la imagen y apariencia individual y corporativa de estos aprendices variaba significativamente entre unos gremios y otros. Como ya he indicado, mientras a inicios del siglo XVIII los aprendices recién licenciados de los ricos maestros del oficio de pelaires salían de sus talleres suntuosamente vestidos a la prestigiosa moda francesa; por las mismas fechas, los aprendices de sastres lo hacían luciendo un vestido que en el mejor de los casos estaba confeccionado con paño fino de Teruel. Asimismo, unas décadas antes el mancebo Pedro Salafranca, aprendiz de herrero en el taller de Francisco de Soria, lo habría hecho vistiendo el paño fino que se acostumbraba entre los herreros, y Miguel Falo luciendo una capa nueva de paño que le entregó el molinero Bartolomé Portolés³⁹. Sin duda, el prestigio y la capacidad económica de los diferentes gremios también se dejaban sentir en las condiciones de vida y en la imagen exterior de sus aprendices como trasunto de la realidad material de sus maestros.

En la documentación consultada no he localizado ningún documento oficial generado por un monte de piedad; sin embargo, en algunos documentos notariales como inventarios post mórtem y testamentos se incluyen numerosas referencias a que las personas empeñaban algunas de sus prendas de vestido con la finalidad de hacer líquido parte de su valor. En esta ocasión, a diferencia de lo que sucedía con las ventas, dentro de un tiempo prudencial el propietario previo pago del importe del empeño de la prenda podía recuperarla nuevamente para el patrimonio familiar. En el inventario de las casas del infanzón Miguel Benedit se incluyen varias referencias a que varios objetos estaban empeñados; un pedreñal estaba empeñado en treinta y dos reales, y una rica chía de

sobredicho, se ha de llevar dicho mi hijo ante parte el vestido y ropa usual que en la ocasión tuviere [...]» AHPNA, 1720, Pedro Juan Zapater y Sancho, Firma de Miguel Pedro Sanz, menor... *op. cit.*, f. 32.

³⁸ « [...] y me habéis de dar de comer, vestir y calzar a vuestra honra, solo que al presente le haya de hacer su padre un vestido de paño de burel [...]», AHPNA, 1676, Joseph Vicente Arcos, Firma de Francisco Romero, mancebo... *op. cit.*, f. 101v.

³⁹ « [...] Ítem, es condición que fenecido dicho tiempo le hay de hacer un vestido de paño fino con todo lo demás que se acostumbra [...]», AHPNA, 1684, Joseph Ignacio Suñer, Firma de Pedro Salafranca de la Fresneda con Francisco Soria, herrero, Alcañiz, f. 104. « [...] Y cumplido dicho tiempo me habéis de dar una capa nueva de paño [...]», AHPNA, 1670, Joseph Vicente Arcos, Firma de Miguel de Falo, mancebo de Samper, con Bartolomé Portolés, molinero, Alcañiz, f. 213v.

terciopelo carmesí usada, cuyo valor de empeño no se indica. En ambos casos, el infanzón empeñó ambos objetos con la finalidad de obtener pequeñas cantidades de dinero por desprenderse de forma temporal o definitiva de ellos. Resulta significativo que se empeñase un objeto de alto valor simbólico como la chía, puesto que era una prenda de vestido de uso exclusivo por los jurados de la ciudad cuando debían representar individual o corporativamente al órgano de gobierno municipal. Tal vez, este infanzón la empeñase durante los años de obligada vacación en el cargo, o en los que no hubiese sido extraído de la correspondiente bolsa, y procediese a desempeñarla cuando nuevamente fuera elegido. En cualquier caso, también es cierto que este infanzón poseía el terciopelo carmesí necesario para hacerse una chía nueva, y tal vez por este motivo tenía empeñada la que venía utilizando con anterioridad⁴⁰.

En 1630 Catalina Martín, mujer del labrador Antón Grau, incluyó en su testamento un legado por el que entregaba a su sobrina Isabel Picart una saya de paño verde empeñada. En realidad, la saya había sido propiedad de la sobrina, quien se había visto obligada a empeñarla en casa de su tía por importe de cuarenta sueldos jaqueses. Ahora, en el momento de redactar su testamento, Catalina se mostraba benevolente y generosa con su sobrina hasta donde legalmente podía, permitiéndole recuperar su saya por la mitad del importe en que se empeñó, que es el que le correspondía a Antón Grau; en consecuencia, Catalina solamente libró a su sobrina del pago del importe que le correspondía a ella. Sin duda, el matrimonio ejercía la actividad del empeño a medias⁴¹. Esta noticia permite comprobar como en ocasiones algunas familias de labradores de cierta capacidad adquisitiva podían dedicarse a otras actividades lucrativas como la del empeño de objetos. En este caso se trata de una familia de labradores residentes en el lugar de La Codoñera que según su testamento acumulaban numerosas heredades, ganado, cereales almacenados y que además en ocasiones se dedicaban al empeño de objetos.

Por último, en el inventario de los bienes muebles del labrador Francisco Macías se puede comprobar como en ocasiones no sólo se hacía referencia a los objetos empeñados que poseía un difunto, sino que en la medida de las posibilidades se

⁴⁰ « [...] Ítem una chía de terciopelo carmesí empeñada [...] Todos los vestidos son traídos [...] Ítem en otra arquilla de pino dentro de ella el terciopelo carmesí de una chía [...] Ítem un pedreñal empeñado en treinta y dos reales [...]», AHPNA, Gerónimo Ejerique, 1581, Inventario de las casas de Miguel Benedit, infanzón... *op. cit.*, ff. 176v-178v.

⁴¹ « [...] Ítem, quiero que una saya de paño verdegay que la dicha Isabel Picart, mi sobrina, tiene empeñada en cuarenta sueldos en m casa, que pagando veinte suelos que caben al dicho mi marido, se la haya de restituir [...]», AHPNA, 1630, Lorenzo Arcos, Testamento de Catalina Martín... *op. cit.*, ff. 263-263v.

recuperaban para los herederos en el mismo inventario. En los últimos años de su vida este labrador se había visto obligado a empeñar en casa de Jusepe Betes un manto de estameña y una banova por importe de cincuenta y nueve sueldos, y una sábana por ocho sueldos⁴². Según el inventario, el manto había podido ser desempeñado, pero el resto de las prendas continuaban en poder de Jusepe Betes. En este caso, entre otras prendas, este labrador se había servido dos prendas de ropa muy significativas para hacer líquido su valor; el manto solía ser una de las prendas más apreciadas del ajuar indumentario de una mujer, si cabe todavía más para una humilde labradora, y las banovas solían ser un tipo de colchas muy estimadas durante los siglos XVII y XVIII. Realmente desconozco la capacidad económica de la familia de este labrador, pero en el inventario apenas se anotan unos cuantos utensilios para labrar la tierra y procesar el cereal como aladro, azadas, trillo y un jumento de diez años de edad. En esta ocasión, como afirma Muzzarelli para los «pauperes pinguiores» de la Italia de los siglos XV y XVI los objetos que en otros momentos habían estado al servicio de los gustos personales e incluso de la apariencia, ahora se enajenaban y ponían al servicio de las apremiantes necesidades económicas de la familia⁴³.

Finalmente, quiero insistir en que aunque en ocasiones se afirma que en los inventarios no se anotaban todas las prendas que poseía la persona que había fallecido, porque se producían ocultaciones consecuencia de empeños, sustracciones previas o se dejaban de incluir algunos objetos que se consideraban despreciables; estos dos inventarios demuestran que no siempre sucedía así. En el inventario del infanzón Bedit se informa a sus herederos, sus hijos todavía menores de edad, que su padre poseía varios objetos empeñados. Se les indica sus características y, en ocasiones, hasta el importe en que estaban empeñados. Por su parte, en el inventario del labrador Macías igualmente se anotan los objetos sometidos a empeño, sus características y valor, e incluso algunas de las prendas se han rescatado y recuperado para el patrimonio familiar.

⁴² « [...] Un manto de estameña y dijo que había desempeñado; el manto y la banova estaban empeñados en poder de Jusepe Betes en cincuenta y nueve sueldos, y la una sábana en ocho sueldos [...]», AHPNA, 1634, Lorenzo Vililla, *Inventario de las casas de Francisco Macías...* op. cit., ff. 169-170v. Aunque habitualmente se tiende a pensar que la mayoría de las familias no querían o les resultaba materialmente imposible recuperar los objetos empeñados; en ocasiones, queda constancia de que no era así, tanto si se habían empeñado a un particular como a una institución oficial como los montes de piedad. Además de estos ejemplos, Renata Ago documenta como algunas familias con cierto poder adquisitivo que vivían en Roma durante el siglo XVII buscaban la forma de recuperar algunas de las prendas que por diferentes motivos habían empeñado en el monte de piedad. Ago, Renata; *Il gusto delle cose...* op. cit., p. 47.

⁴³ Muzzarelli, M^a Giuseppina, «Dai pegni ai consumi...» op. cit., pp. 28-30.

«a su honra, estado, costumbre y condición»: vestidos y capitulaciones matrimoniales

El valor patrimonial que tenía el vestido para las familias durante la Edad Moderna también puede observarse a través del estudio de las capitulaciones matrimoniales que pactaron y firmaron familias de muy diferente condición social y capacidad económica. Este tipo documental notarial refleja las condiciones en las que los contrayentes accedían al matrimonio, previo acuerdo de sus respectivas familias. Sin duda, el vestido ocupaba un lugar muy significativo entre los bienes materiales que las familias de los contrayentes aportaban al patrimonio mueble de la futura nueva unidad familiar⁴⁴. En estos acuerdos se pueden observar las características de las prendas de vestido que aportaban los contrayentes y/o sus respectivas familias, de qué forma accedían a la nueva familia, quiénes las aportaban, a quiénes iban destinadas exactamente, bajo qué condiciones se administraban, y el posible valor simbólico de algunas prendas o de todo el ajuar indumentario que formaban parte de los acuerdos.

En ocasiones, aunque muy puntualmente, estas capitulaciones matrimoniales también indican el importe del valor de las prendas de vestido o de los ajuares indumentarios que se aportaban al matrimonio. Como ya he indicado, los contrayentes de todas las condiciones sociales celebraban y firmaban capitulaciones matrimoniales, en las que en buena medida se reflejaban las notables diferencias de riqueza patrimonial que acumulaban tanto ellos como sus familias. En 1704 las familias del caballero mancebo Juan de Ayerbe Beamont y Navarra y de María Antonia Secanilla de la Torre, hija del infanzón Secanilla, firmaron ante el notario Pedro Juan Zapater y Sancho las capitulaciones previamente acordadas por las que se regiría y administraría el matrimonio de ambos jóvenes. En el documento se incluye un listado perfectamente detallado, y en ocasiones incluso tasado, de los bienes muebles e inmuebles que aportaba María Antonia compuesto por ricas y suntuosas joyas tasadas una por una por el platero zaragozano Félix Ramia, armas y armaduras valoradas por el espadero alcañizano Jacinto García, retratos familiares, muebles, menaje y ropa de la casa, tapicerías, animales de tiro, ropas y objetos litúrgicos, una pequeña biblioteca valorada

⁴⁴ Renta Ago insiste en que la concertación del matrimonio era un momento clave para la aportación de vestidos; tal vez, constituía el momento en que más vestidos se aportaban a las nuevas unidades familiares de los grupos intermedios de la Roma del siglo XVII. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 46.

por el librero Juan Antonio Puch, y un suntuoso guardarropa tasado por el sastre alcañizano Juan Fuentes. El montante total de los bienes muebles que aportaba a su matrimonio ascendía a ciento y un mil ciento cuarenta libras jaquesas; correspondiendo las cantidades de setenta y tres libras y ocho sueldos jaqueses a las armas, mil libras jaquesas a los tapicerías, doscientas trece libras jaquesas a los libros, y la nada despreciable cantidad de trescientas setenta y nueve libras y tres sueldos jaqueses a su guardarropa⁴⁵. Frente a esta abrumadora muestra de capacidad económica, en 1683 la doncella Gracia Villar se reservó una limosna de mil sueldos jaqueses para sufragar el vestido que debía lucir para la celebración de su matrimonio con el mancebo labrador Francisco Ramia⁴⁶. Es cierto que esta mujer además aportaba otras limosnas, una masada, algunos otros muebles y ropas de casa, pero ningún otro vestido. En su conjunto, se trataba de un patrimonio personal muy inferior al que podía aportar la imponente economía familiar de los Secanilla.

En cualquier caso, en estas capitulaciones matrimoniales se documentan algunos comportamientos sociales e individuales de singular relevancia muy similares entre sí, relacionados con el uso de los ajueres indumentarios aportados al matrimonio por contrayentes y familias de muy diferentes condiciones sociales.

En primer lugar, independientemente de su condición social, en lo que respecta al vestido, la inmensa mayoría de los contrayentes únicamente aportaban al matrimonio su propio ajuar indumentario para uso y disfrute personal⁴⁷. A finales del siglo XVI Domingo Castillo y Elena Celma aportaron a sus respectivos matrimonios única y exclusivamente prendas de vestido para uso personal. En 1587 el labrador Domingo Castillo incluyó en sus capitulaciones con Gracia Bernard diferentes ropas de cama y para la casa junto con cuatro arcos en cuyo interior acumulaba sus vestidos personales;

⁴⁵ Rafaella Sarti insiste como entre las familias de nobleza italiana la dotación de un contrayente era un momento clave para aumentar el prestigio y reconocimiento social de la familia y del linaje. Además, proporciona diferentes ejemplos de cómo en Florencia, la Alemania luterana y algunas zonas de Francia existía la práctica de exhibir públicamente el contenido de las dotes, que recibían las contrayentes en la casa familiar o incluso sobre carros recorriendo la ciudad como mecanismo para prestigiar a las familias de ambos contrayentes. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, pp. 88, 94-95.

⁴⁶ AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamont... *op. cit.*, ff. 320-359. « [...] Ítem, trae mil sueldos jaqueses de la limosna del Dr. Alamán reservándose de dicha limosna todo lo que se gastare en vestir la contrayente [...]», AHPNA, 1683, Joseph Vicente Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Francisco Ramia, mancebo labrador, y Gracia Villar, doncella, Alcañiz, ff. 14-14v.

⁴⁷ Renata Ago documenta este mismo hecho entre los grupos intermedios de la Roma del siglo XVII. Cada uno de los contrayentes aportaba sus propios objetos muebles, que no en vano podían ser utilizados por el otro cónyuge, pero en cualquier caso conservaba este derecho de propiedad a lo largo de la duración de todo el matrimonio hasta su disolución. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. 217-218.

desgraciadamente, no detalla su contenido. Por su parte, su futura esposa aportó ropas para la cama, la propia cama, varias de sus joyas personales, y cinco sayas de diferentes colores y calidades, tres de las cuales estaban sin cuerpos, y una cofia de oro; como se puede comprobar cada uno aportaba única y exclusivamente sus prendas de vestido. En 1595 Elena Celma aportó a su matrimonio con el mancebo labrador Antón Mir una cama de ropa compuesta según la costumbre de los labradores de Alcañiz, y todo su ajuar indumentario, que incluía tanto los vestidos de los días festivos, como los de uso ordinario; desafortunadamente, en las capitulaciones no se describen las características formales de ninguno de estos objetos⁴⁸. Resulta bastante habitual que las labradoras incluyesen este modelo de cama en sus capitulaciones matrimoniales; en consecuencia, no sería necesario describir un objeto cuyo uso era de sobra conocido por todos⁴⁹.

En 1607 el infanzón Miguel Garcés de Marcilla y Juana Pérez de Oliven acudieron a casa del notario Joan Royo a firma sus correspondientes capitulaciones matrimoniales, en las que la contrayente aportaba su propio ajuar nupcial, compuesto por las joyas y los vestidos, algunos de los cuales especifica que contenían oro, de su uso personal, y ropa de casa, una cama con paramento de damasco, y algunos otros muebles. En 1721 la doncella Bárbara Alegre, hija del capitán Juan Francisco Alegre, junto con varios censos, propiedades agrarias y una pensión anual de quinientos sueldos jaqueses, continuaba aportando a su matrimonio con el infanzón Ardid y Cardona un suntuoso

⁴⁸ « [...] Et primeramente, trahe el dicho Domingo Castillo [...] cuatro arcas en ellas los vestidos suyos [...] Ítem, trae la dicha Gracia Bernad [...] una saya negra, otra saya de escarlatina, otra verde, las cuales están si cuerpos, otra naranjada, otro morada, una cofia de oro [...] », AHPNA, 1587, Joan de Loscos, Capitulaciones Matrimoniales de Domingo Castillo... *op. cit.*, ff. 14-15v. « [...] Et primo, trae dicha Elena Celma [...] una cama de ropa con sus aparejos como es costumbre ente labradores de la villa de Alcañiz [...] Ítem, trae todos sus vestidos y ropas de su traer de fiestas, domingos y a cada día [...]», AHPNA, 1595, Pedro Usón, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Mir, mancebo labrador... *op. cit.*, ff. 406-407. Aunque yo me centro en aspectos del mobiliario, se pueden consultar algunas reflexiones sobre las camas de las labradoras en Sarti, Rafaella; *Vida en familia...* *op. cit.*, pp. 116-161. Sarti insiste que en la Toscana del siglo XVIII una cama completa con su ropa costaba tanto como una vaca.

⁴⁹ No resulta muy fácil localizar descripciones de este tipo de camas, cuyas referencias se extienden hasta finales del siglo XVII. Cuando menos, a finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII estaba formada por los siguientes objetos: « [...] su padre le da y manda una cama de ropa que es dos bancos, cinco tablas, una márfega, tres sábanas, un colchón, una manta y un travesero a uso y costumbre de labradores [...]», AHPNA, 1594, Joan Barberán, Capitulaciones matrimoniales de Joan Portolés, mancebo labrador, y Susana Navales, doncella, hija de Arnau Navales, pastor, Alcañiz, f. 179v. « [...] Ítem, trae la dicha Jerónima Lázaro [...] su madre da una cama de ropa buena a uso y costumbre de labradores que es: cinco tablas, dos bancos, una márfega, un colchón, dos sábanas, dos almohadas y una manta [...]», AHPNA, 1618, Hipólito Casiano Portolés, Capitulaciones matrimoniales de Jusepe Xirona, mancebo, Jerónima Lázaro, doncella, Alcañiz, ff. 398-398v.

ajuar indumentario compuesto única y exclusivamente por prendas femeninas de gran calidad para su uso y disfrute personal⁵⁰.

Este mismo comportamiento también se reproducía en estados sociales intermedios con cierta capacidad económica y de consumo. En las capitulaciones matrimoniales que firmaron en 1699 el adinerado labrador Jerónimo Ferrando con Magdalena Gascón, hija del ciudadano Antonio Gascón, destaca como única aportación indumentaria de la contrayente un vestido de damasco de color blanco y nácar ricamente aderezado con una guarnición de plata, valorado en treinta libras jaquesas, ya citado con anterioridad⁵¹. En conclusión, salvando las distancias sociales y materiales, que se adivinan entre las diferentes familias y ajuares indumentarios, los diferentes contrayentes reproducen el mismo procedimiento; cada uno aporta lo suyo, única y exclusivamente aquellos vestidos que posee.

En ocasiones, la documentación permite conocer como en el proceso de preparación del acuerdo matrimonial intervenía la solidaridad familiar. Las aportaciones realizadas por los familiares de los contrayentes mediante la entrega de diferentes prendas de vestido o una determinada cantidad de dinero tenían como finalidad ayudar a completar el ajuar indumentario del contrayente, para que fuera el adecuado a las necesidades materiales y simbólicas de ambas familias. Los padres de los contrayentes eran quienes mayoritariamente se encargaban de garantizar los ajuares indumentarios que sus respectivos hijos debían aportar al matrimonio; sin embargo, en ocasiones y no necesariamente por ausencia de padres o hermanos, en este proceso también intervenían los tíos, hermanos y otros familiares de los contrayentes. Tras los padres, los tíos eran los parientes que solían intervenir en mayor número de ocasiones. Asimismo, las doncellas también podían recibir la aportación económica de alguna limosna dispuesta para tal efecto. La limosna de la que dispuso la doncella Gracia Villar para confeccionar su vestido, ya citada, constituye un buen ejemplo de esta solidaridad fuera de la familia. El acuerdo al que llegaron en 1582 las familias de Juan Senlí y Juana Villanova es un ejemplo paradigmático de como los padres de ambas familias se comprometían a ayudar a sus hijos en todo aquello que fuera necesario para poder celebrar dignamente su

⁵⁰ « [...] Trae la dicha Joana Pérez de Oliván [...] Et primeramente, todos sus vestidos, oro, joyas y adereços de su persona, así los vestidos con oro como sin oro [...]», AHPNA, 1607, Capitulaciones matrimoniales de los ilustres señores Miguel Garcés de Marcilla, infanzón, señor de Fuente El Manzano, y Joana Pérez de Oliván, Alcañiz, ff. 97v-98. AHPNA, 1721, Miguel Joseph de la Figuera, Capitulaciones Matrimoniales de D. Joseph Ardid y Cardona, infanzón, ... *op. cit.*, f. 62.

⁵¹ AHPNA, 1699, Joseph Ignacio Suñer, Capitulaciones Matrimoniales de Jerónimo Fernando... *op. cit.*, f. 34.

matrimonio. El padre de Juan garantizaba que su hijo estrenaría un humilde vestido, sayo y capa, confeccionado con paño de burel de casa. Por su parte, el padre de la novia se comprometía a aportar una cama al uso de labradores y vestirla adecuadamente⁵². Entre los grupos sociales no privilegiados y de escasa capacidad de consumo también era habitual que junto con los padres otros familiares ayudasen a componer el ajuar indumentario que aportaban los contrayentes. En 1598 la doncella Ana Espallargas aportó a su matrimonio un ajuar indumentario compuesto por varias prendas de su propio uso y de su madre, y otras que le ofreció su tía. Desconozco las características del primer grupo de prendas, pero las que le regaló la tía tenían cierto valor significativo para una labradora. En este pequeño ajuar indumentario apenas formado por cuatro prendas se documentan dos sayas del llevar de la tía, que aporta usadas, y un sayuelo confeccionado con paño fino de color negro y un manto con estameña⁵³.

Entre los miembros de la nobleza y la rica oligarquía urbana también se observa este mismo proceder. En 1608 el infanzón Martín de Arce entregó a su hija Susana un buen vestido de raja de color negro con el jubón de rico tafetán de seda del mismo color y la basquiña del color que ella prefiriese, para que lo luciera durante su boda con el mancebo Tomás Riquer, también infanzón. Unos años más tarde, el licenciado Pedro Oliver se comprometía a entregar a su sobrina Mariana de Barrionuevo los vestidos que fueran necesarios para la celebración de la ceremonia nupcial de su matrimonio con el mancebo infanzón Pedro Ram de Viu⁵⁴. En las capitulaciones firmadas en 1619 entre dos familias de ricos notarios, el notario Domingo Fumaña, padre de la doncella Lorenza Fumaña, se comprometía a confeccionar a su hija sendos vestidos al estilo cortesano de raja y tafetán, y un manto, para que los aportase a su próximo matrimonio con el joven mancebo Jacinto Gómez, que a su vez también era notario, y además

⁵² « [...] Ítem, le promete hacer a dicho Domingo Senli, su hijo, una capa y sayo de burel de casa [...] Lo que da Jaime Villanova a su hija [...] una cama de ropa como se acostumbra entre labradores [...] promete vestir a la dicha a honra suya y de los parientes de dicho Joan Senli [...]», AHPNA, 1581, Lorenzo Faci, *Capitulaciones Matrimoniales de Domingo Senli...* op. cit., ff. 61v-62v.

⁵³ « [...] Et por lo semejante trae la dicha Ana Espallargas [...] sus vestidos y ropas della y de su madre [...] Ítem, asimismo, le da su tía una saya de palmella y otra negra de paño suyas, ya traídas, y un manto de estameña y un saico negro de paño fino [...]», AHPNA, 1598, Jaime Montañés, *Capitulaciones matrimoniales del honorable Joan Lázaro, mancebo labrador, y Ana Espallargas, doncella, Alcañiz*, ff. 38v-39.

⁵⁴ « [...] Ítem, trae el dicho Martín de Arce, su padre, da y manda [...] Et primo, para la dicha misa nupcial un vestido de raja negra con su jubón de tafetán negro con su basquiña de la color que ella quisiere [...]», AHPNA, 1603, Joan Tomás Ardit, *Capitulaciones Matrimoniales de Antonio Tomás Riquer, infanzón, y Susana de Arce...* op. cit., f. 92v. « [...] Ítem, con esto juntamente el dicho licenciado Pedro Oliver, vicario, da y nada a la dicha María Agna, su sobrina, [...] promete vestir a la dicha [...] para el día de su boda conforme honra y calidad, que para ello le hará dos vestidos honrados [...]», AHPNA, 1628, Marcelo Andrés, *Capitulaciones matrimoniales de Pedro Ram de Viu, mancebo infanzón, y Mariana de Barrionuevo, doncella, Alcañiz*, ff. 177v-178.

ocupaba un cargo de jurado en el concejo de la villa. Asimismo, también se comprometía a hacerle entrega de otro vestido de tafetán de parte de una tía paterna para la misma finalidad⁵⁵. Como se puede comprobar, esta solidaridad familiar no tenía fronteras sociales, se hacía presente desde los estratos más bajos y humildes de la sociedad a los más elevados y privilegiados; entregándose para los mismos fines desde humildes vestidos de tradición medieval confeccionados con tosco paño pardo de burel de casa, a suntuosos vestidos a la moda de la corte confeccionados con ricas sedas de tafetán o buenos paños de raja.

En segundo lugar, en ocasiones entre los contrayentes pertenecientes a los grupos sociales no privilegiados se documentan algunos ejemplos en los que un contrayente aportaba o se comprometía a aportar por sí mismo o a través de diferentes miembros de su familia un pequeño ajuar indumentario o algunas prendas de vestido para disfrute del otro contrayente. En la muestra documental consultada no se documenta este comportamiento entre los miembros de la nobleza. En cualquier caso, en la inmensa mayoría de las ocasiones las prendas de vestido eran aportadas por el novio y/o su familia con destino a la futura esposa. Del total de noticias obtenidas en tal sólo tres ocasiones las prendas de vestido eran aportadas por la familia de la novia con destino al ajuar indumentario del novio. Sin embargo, resulta muy significativo comprobar cómo en estas ocasiones las prendas aportadas son exclusivamente de ropa blanca. Habitualmente, aportaban camisas y calzoncillos confeccionados con tejidos de muy diferente calidad, lo que a su vez los convertía en prendas de mayor o menor luminosidad y blancura. La utilidad de estas prendas sin duda estaba relacionada con la higiene personal. Durante buena parte de la Edad Moderna en Europa la higiene nada tenía que ver con lavar y depurar el cuerpo con agua clara. Hasta que avanzado el siglo XVIII entre los sectores sociales privilegiados y de mayor capacidad económica se pusieron de moda las abluciones, el modelo imperante de higiene era el denominado de higiene seca. Las prendas de ropa blanca, es decir la lencería, que se vestían inmediatamente pegadas al cuerpo eran las encargadas de recoger la sudoración y las secreciones corporales. Desechar una camisa sudada era el principal acto de higiene que podía realizar un hombre y una mujer de los siglos XVI, XVII y de buena parte del siglo XVIII. Otras acciones higiénicas como el uso de perfumes en pequeños globitos de olor

⁵⁵ « [...] Bienes y hacienda que Domingo Fumaña da y manda a Lorenza Fumaña [...] un vestido de tafetán que dicha su hermana le dejó a dicho Domingo Fumaña. Su padre promete hacerle un vestido de tafetán, basquiña, jubón y ropa, y un vestido de raja del color que ella quisiere, y un manto», AHPNA, 1619, Pedro Portolés, menor, Capitulaciones Matrimoniales de Jacinto Gómez... *op. cit.*, ff. 90-91v.

o directamente sobre determinadas prendas de vestido para enmascarar el olor corporal, y el empolvado y peinado del cabello para liberar de residuos la cabeza eran auxiliares al cambio más o menos habitual de la camisa. En consecuencia, la limpieza y el aseo personal se identificaban principalmente con la utilización de una camisa limpia y resplandeciente; a mayor luminosidad y blancura mayor limpieza. Se debe tener en cuenta que estas dos últimas cualidades estaban absolutamente relacionadas con la calidad del tejido con el que estaba confeccionada la prenda de lencería. Mientras que los costosos lienzos finos confeccionados con lino poseían una blancura muy luminosa; por el contrario, los humildes tejidos que estaban confeccionados con amarillentos cáñamos carecían de esta cualidad. En consecuencia, riqueza, capacidad de consumo e higiene estaban absolutamente relacionadas entre sí. Aquellas personas que tenía la capacidad económica de disponer de mayor número de camisas, y de camisas de más calidad, más blancas y luminosas, sin duda fueron las más limpias⁵⁶. Sin duda, las mujeres de la Edad Moderna estuvieron muy interesadas en garantizar la higiene personal de sus futuros maridos en la medida en que sus posibilidades económicas se lo permitieron. Durante los siglos XVI y XVII las mujeres de los grupos sociales no privilegiados incluyeron en los ajuares indumentarios que aportaban a su matrimonio algunas prendas masculinas de lencería. Cada una de ellas lo hacía en la medida de sus posibilidades. Entre las alhajas de casa que Magdalena Pellicer aportó a su matrimonio con Tomás Grau en 1663 destacan dos pares de calzoncillos. Otras mujeres tenían la capacidad de aportar un mayor número de prendas, aunque fueran de poca calidad. Pese a su inferior calidad, una mayor disposición de prendas permitía su cambio con mayor asiduidad. Este fue el caso del ajuar de lencería aportado por Gracia Tomás a su matrimonio con Miguel Carbonel en 1594, que estaba compuesto por cinco humildes camisas de cáñamo, alguna de ellas ya utilizada. En cualquier caso, gracias a la aportación de su futura esposa, Miguel dispondría de casi una camisa para cada día de la semana aunque fueran de humilde cáñamo. Frente a estos humildes ajuares, en 1694 Isabel Usón, la futura esposa del boticario Antonio Pestel, aportó a su matrimonio un suntuoso ajuar de bienes muebles compuesto por cuadros, imaginería religiosa,

⁵⁶ Para profundizar en el tema de la higiene seca mediante el uso de prendas de lencería. Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio... op. cit.* En los últimos años también se ha referido a este tema Rafaella Sartí haciendo especial hincapié en temas como el concepto de higiene seca, su forma de llevarla a cabo, el uso del jabón y la realización de la colada en el seno del hogar o por parte de profesionales especializados como principal muestra de la higiene familiar, y la relación simbólica que existía entre higiene y la apariencia. Sartí, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, pp. 250-257.

muebles, tapicerías, menaje y ropa para la casa, joyas, armas, y un magnífico ajuar de lencería blanca. Sin duda, un notable ajuar nupcial de bienes muebles para demostrar la importancia social de la familia de la novia, pero también al servicio de la imagen social de su futuro esposo. De esta forma Antonio Pestel podía disponer de siete calzoncillos de lienzo fino y lino, y doce camisas de hombre, diez de las cuales estaban confeccionadas con lienzo fino. Además, Isabel también aportaba una reserva de hasta ciento una varas de lienzo de diferentes calidades de cáñamo, angeo, ruan y lino. Gracias a su esposa, este boticario disponía de al menos un calzoncillo y de casi dos camisas para cada día de la semana. En consecuencia, si hacía uso de ellas, su imagen resultaría resplandeciente tanto porque vestía prendas de gran calidad, como porque las podía desechar tan pronto como las hubiera manchado con la finalidad de conservar constantemente su blancura. Sin duda, el labrador Miguel Carbonel también disponía de varias camisas para su higiene personal, pero de calidad mucho inferior y de color amarillento, lo que hacía que su imagen personal estuviera dotada de un blanco mucho menos luminoso y resplandeciente que la del boticario⁵⁷.

Retomando el tema inicial, a lo largo de la muestra documental consultada los contrayentes y algunos miembros de su familia, fundamentalmente sus padres y en ocasiones también los tíos, eran los que mayoritariamente aportaban prendas de vestido para uso de sus futuras esposas. Solamente dispongo de este tipo de noticias para mujeres que formaban parte de familias de condición social no privilegiada. En numerosas capitulaciones se insiste que las prendas de vestido tenían como finalidad ser utilizadas durante la misa nupcial; en consecuencia, el novio y su familia en buena medida era los encargados de garantizar la buena y adecuada imagen de su futura esposa durante uno de sus momentos vitales y sociales de mayor importancia, por ello las prendas aportadas debían ser actuales y del gusto de la contrayente. En 1613 el mancebo zapatero Gregorio Marzal se comprometió a vestir a su futura esposa Jerónima Vicente,

⁵⁷ « [...] trae la dicha Magdalena Pellicer [...] los bienes muebles siguientes y alajas de casa [...] dos pares de calzoncillos [...]», AHPNA, 1663, Joseph Suñer, Capitulaciones matrimoniales de Tomás Grau, mancebo labrador, Magdalena Pellicer, doncella, Alcañiz, ff. 51-52v. « [...] Ítem, trae la dicha Gracia Tomás [...] ítem, una camisa de cáñamo de hombre medio traída. Ítem, otra camisa de lo mismo. Ítem, otra camisa de lo mismo. Ítem, otra camisa de lo mismo. Ítem, otra camisa de lo mismo [...]», AHPNA, 1594, Simón Ejerique, Capitulaciones matrimoniales de Gracia Tomás, labrador, y Miguel Carbonel, Alcañiz, ff. 376-377v. « [...] Ítem, por el consiguiente trae la dicha Isabel Usón [...] una vara de ruan crudo [...] tres varas de angeo [...] un par de calzoncillos de lino [...] seis varas de ruan crudo, treinta y cinco varas de lino en seis piezas, veintitrés varas de cáñamo valenciano en dos piezas, treinta y cinco varas de cáñamo en tres piezas [...] dos camisas de hombre de lino [...] diez camisas de hombre de lienzo fino, seis pares de calzoncillos de lienzo fino [...]», AHPNA, 1694, Joseph Ignacio Suñer, Capitulaciones matrimoniales de Antonio Pestel, boticario, e Isabel Usón, viuda de Pedro Caudevilla, Alcañiz, ff. 56-57.

hija del labrador Juan Vicente, con un vestido que fuese adecuado y del gusto de la novia. Sin duda, ésta deseaba sentirse a gusto con el vestido que iba a estrenar en un momento tan significativo para ella y su familia. En 1637 los tíos del mancebo labrador Joan Vililla se encargaron de garantizar a su sobrino la hechura de un vestido compuesto por saya y sayuelo, y buen manto de estameña al uso para que pudiera aportarlo a su matrimonio con Magdalena Faldré; además se insiste que el vestido debía ser del color que más gustase a la novia⁵⁸.

Sin duda, el vestido nupcial debía ser harto importante para la novia, puesto que habitualmente sus características aparecen detalladas con bastante minuciosidad en las capitulaciones. Estas novias mayoritariamente recibían vestidos nuevos compuestos por una saya y un sayuelo de características similares, principalmente de paños de muy diferente calidad como paños finos, palmilla e incluso modestos paños adquiridos en la botiga. Estas dos prendas básicas se complementaban habitualmente con un rico cintillo que podía ser de plata o plata sobredorada; una cofia de piezas; y un manto, que en ocasiones se insistía que estaba confeccionado con buen paño de estameña. Como se puede observar, estos vestidos eran de marcada influencia moderna, pero no estaban compuestos por prendas de vestido de moda en la corte. Hasta la década de los años ochenta del siglo XVII no se documentan aportaciones compuestas por prendas de vestido características del modelo indumentario cortesano como basquiñas y jubones junto con mantillas y delantales. Habitualmente, estas prendas eran de colores muy vistosos como verdes, morados y dorados. Sin embargo, entre estas mujeres también se observa un gusto muy predominante por lucir prendas de color negro en el momento de la ceremonia nupcial. En 1594 la viuda María de Calatayud se encargó de que en sus capitulaciones matrimoniales con el mancebo labrador Antón Espui quedasen meridianamente detalladas las prendas de vestido que debía aportar su suegra; cofia de piezas, cintico, y sayuelo de paño negro de la botiga con llamativas contramangas de color. A un acuerdo similar llegaron las familias del mancebo carretero Antón Inglés y de Bárbara Montañés, hija del labrador Miguel Montañés. En este caso los suegros debían entregar a la futura esposa un manto y un sayuelo de nueva hechura; y además,

⁵⁸ « [...] Ítem, es pactado que Gregorio Marzal haya de vestir a dicha Jerónima Vicente a su honra, y de la manera que le estuviera a su gusto y honra [...]», AHPNA, 1613, Pedro Sánchez de Vera, Capitulaciones matrimoniales de Gregorio Marzal, mancebo zapatero, y jerónima Vicente, doncella, Alcañiz, f. 291v. « [...] Ítem, los dichos Jaime Vililla y Magdalena Royo, tíos del dicho contrayente, prometen y se obligan a hacer a la dicha Magdalena Faldré un manto de estameña como se usa, y una saya y saico con sus mangas del color que ella quisiere [...]», AHPNA, 1637, Lorenzo Arcos, Capitulaciones Matrimoniales de Juan Vililla... *op. cit.*, ff. 48v-49.

Bárbara debía elegir una saya y una cofia de piezas de las que poseía su suegra⁵⁹. Finalmente, en 1682 la familia de la doncella Isabel Bonfil y un tal Jusepe Mateo, familiar del mancebo labrador Tomás Mateo, se comprometieron a aportar de forma conjunta a las capitulaciones matrimoniales de ambos jóvenes la cantidad de dinero necesaria para confeccionarle a la novia un vestido a medida compuesto por basquiña, jubón, mantilla y delantal. En cualquier caso, algunas de estas mujeres ya venían utilizando el modelo indumentario cortesano como vestido nupcial durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVII. En su testamento de 1682 Inés Rosales, mujer del labrador Manuel Vallés, incluyó una gracia especial por la que devolvía a su hermano Francisco la basquiña y el jubón confeccionados con delgada lana de rasilla, que éste le regaló con motivo de su matrimonio⁶⁰.

Estas capitulaciones matrimoniales de Isabel Bonfil y Tomás Mateo firmadas en 1682 constituyen un buen ejemplo de cómo en ocasiones el ajuar indumentario de la novia se configuraba con las aportaciones y ayuda de las familias de ambos contrayentes. Esta forma de colaboración conjunta de ambas familias, apenas se documenta en la muestra documental consultada, pero no por ello debe pasarse por alto. A finales del siglo XVI ya estaba perfectamente prevista. En 1590 en la capitulaciones matrimoniales del labrador Miguel Ollés y Bárbara Marzal hija del piedra piquero Antonio Marzal, las familias acordaron que el vestido de la novia compuesto por sayuelo, saya y manto, debía ser sufragado a partes iguales entre el novio y el padre de la novia. Los familiares de los jóvenes Pedro Magallón y Victoria García hicieron lo propio en sus capitulaciones matrimoniales de 1677. Un tal Miguel Romeo, familiar de la contrayente, era el encargado de sufragar los gastos derivados de vestir a la novia; mientras que el novio se comprometía a completar el vestido costeándole la hechura del manto⁶¹. La

⁵⁹ « [...] Ítem, le ha de hacer su suegra una cofia de piezas y un cintico y su saico negro de paño de botiga con sus contramangas de color [...]», AHPNA, 1594, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Espu... *op. cit.*, f. 5v. « [...] Ítem, que hayan de hacer dicha su nuera un manto y una saia y un saico negros, la saia que tome una de dos que su suegra tiene, la que más quisiere, y una cofia de piezas o un canto, lo que ella mas querrá [...]», AHPNA, 1611, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Antón Inglés... *op. cit.*, f. 253.

⁶⁰ « [...] Ítem, los dichos Juan Bonfil e Isabel Pellicer, cónyuges, y Jusepe Mateo [...] prometen y ofrecen pagar lo que costare unas basquiñas, jubón, mantilla y abantal para la dicha Isabel Bonfil, doncella; esto es el corte como los aforros y costuras [...]», AHPNA, 1682, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Tomás Mateo... *op. cit.*, ff. 275v-276. « [...] Ítem, deo de gracia especial a Francisco Rosales, mi hermano, un jubón y basquiña de rasilla, que me hizo cuando me casé [...]», AHPNA, 1682, Domingo Pinós, Testamento de Inés Rosales... *op. cit.*, f. 66.

⁶¹ « [...] Ítem, le ha de hacer el dicho Miguel Ollés un manto, saico y una saia de color, la mitad ha de pagar el dicho Antonio Marzal [...]», AHPNA, 1590, Jaime Montañés, Capitulaciones Matrimoniales de Miguel Ollés... *op. cit.*, f. 114. « [...] Ítem, es tratado que corra por cuenta de Miguel Romeo el vestirla; asimismo por cuenta de Pedro Magallón el hacerle un manto [...]», AHPNA, 1677, Joseph Vicente

solidaridad mostrada por estas familias necesariamente era fruto de su voluntad o probablemente de la necesidad de compartir algunos de los gastos derivados del matrimonio con el objetivo de que la novia pudiese lucir adecuadamente vestida durante el día de su boda⁶².

La administración y custodia post mórtem de los ajuares indumentarios aportados por los contrayentes a sus capitulaciones matrimoniales resultaba de gran importancia para las familias de todas las condiciones sociales. Este era otro de los asuntos al que se le prestaba mucha atención, y que debía quedar perfectamente acordado y definido antes de firmar los acuerdos ante el notario. Habitualmente, al final de las capitulaciones se incluía una clausula en la que cada uno de los contrayentes se reservaba para sí mismo, y, en consecuencia, en su caso para su propia familia, aquellos objetos y prendas de vestido que habían formado parte de sus respectivos ajuares nupciales. Las capitulaciones matrimoniales firmadas en 1607 entre el infanzón Miguel Garcés de Marcilla y Juana Pérez de Oliván, ya citadas, constituyen un buen ejemplo. En el caso de que Juana quedase viuda recuperaría la totalidad de los vestidos, joyas y aderezos, que aportó inicialmente al matrimonio. Si por el contrario, la que fallecía era Juana su familia se reservó la posibilidad de recuperar para sus herederos estos mismos objetos. A inicios del siglo XVIII estas mismas clausulas continuaban incluyéndose en las capitulaciones matrimoniales pactadas por la nobleza. En 1704 el caballero Juan de Ayerbe y María Antonia de Secanilla incluyeron en sus capitulaciones una clausula en la que renunciaban a sus derechos de viudedad y ventajas forales, reservándose cada uno de ellos para sí mismos o sus herederos respectivamente vestidos, caballo y armas, y guardarropa, joyas y aderezos personales⁶³.

No se puede pensar que solamente las ricas familias de la nobleza pactasen e incluyesen en la redacción de sus capitulaciones matrimoniales este tipo acuerdos y clausulas

Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Pedro Magallón, mancebo labrador, y Victoria Gracia, doncella, Alcañiz, ff. 48-48v.

⁶² Rafaella Sarti insiste en que a pesar de su pobreza durante la concertación y celebración del matrimonio las familias cuidaban su apariencia; en especial, en lo referente a la novia. Afirma que esta práctica incluso se documenta entre los grupos sociales más humildes, quienes buscaban en el aparentar una forma de hacerse respetar. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 260.

⁶³ « [...] Ítem, es pactado y concordado entre las dichas partes y por pacto especial de derechos entre aquellas, que en disolución de matrimonio por muerte de cualquier de dichos cónyuges dicha Doña Juana se reserva todos sus vestidos y joyas y aderezos de su persona, los cuales haya de sacar ella o sus herederos en su caso [...]», AHPNA, 1607, Capitulaciones matrimoniales de los ilustres señores Miguel Garcés de Marcilla... *op. cit.*, f. 106. « [...] hayan de renunciar por tenor de esta escritura a qualesquiere derechos de viudedad y ventajas forales, reservándose para sí y los suyos a saber, el dicho don Juan Joseph de Ayerbe [...] sus vestidos, caballo y armas; y la dicha doña María Antonia Secanilla [...] sus vestidos y joyas y aderezos de su persona [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Capitulaciones Matrimoniales de Juan de Ayerbe Beamont... *op. cit.*, f. 356.

relacionadas con la administración de los patrimonios muebles personales de los cónyuges. Nada más lejos de la realidad. Estos acuerdos también eran muy habituales entre familias más humildes que pertenecían a grupos sociales no privilegiados y que no necesariamente poseían una elevada capacidad económica. En 1642 al mismo tiempo que los padres de la doncella Gracia Biacanes se comprometían a aportar a sus capitulaciones matrimoniales con el labrador Domingo Castillo el ajuar indumentario nupcial de su hija, se reservaban el derecho de recuperarlo en caso de que se produjese la disolución del matrimonio. Esta misma fórmula continuaba incluyéndose en las capitulaciones matrimoniales pactadas a finales de siglo. En 1683 las familias del mancebo labrador Diego Pueyo y de la doncella Ana María Morera incluyeron en sus acuerdos matrimoniales una cláusula muy similar a la que me he referido para las familias de la nobleza⁶⁴.

Sin duda, independientemente del potencial económico y de la capacidad de consumo y de acumulación de riqueza de las familias, el patrimonio indumentario que salía de la familia, formando parte de un ajuar nupcial con motivo de la celebración del matrimonio de alguno de sus miembros, debía reintegrarse a la familia en caso de que el matrimonio se disolviese como consecuencia del fallecimiento de alguno de los cónyuges. Si el fallecido poseía descendencia, estos bienes debían entregarse a los hijos; de no poseerlos, debían reintegrarse a sus familiares más directos y/o a la persona que los había aportado⁶⁵.

A lo largo de la muestra documental consultada también se pueden conocer algunos de los aspectos simbólicos que adquirirían estos ajuares indumentarios y, especialmente, algunas de sus prendas de vestido en el momento del matrimonio. En numerosos acuerdos se incluían expresiones que aludían a estos aspectos simbólicos, identificando los objetos como característicos de una determinada condición social y profesional;

⁶⁴ « [...] Ítem, prometen los dichos Juan Biacanes y Bárbara Vallés vestir y enjoyar a la dicha Gracia Biacanes, su hija, a su costa y a su honra [...] reservándose como se reservaron el dicho Domingo Castillo, mancebo, y la dicha Gracia Biacanes, doncella, sus vestidos y joyas y aderezos de su persona [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Domingo Castillo, mancebo labrador, y Gracia Biacanes, doncella, Alcañiz, ff. 346-348. « [...] Ítem, es pactado y concordado [...] expresamente renuncian a cualesquiera derechos de viudedad y aventajas forales, reservándose el dicho contrayente para sí y a los suyos sus vestidos y armas, y la dicha contrayente para sí y a los suyos sus vestidos, joyas y aderezos de su persona [...]», AHPNA, 1683, Joseph Vicente Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Diego Pueyo, mancebo, y Ana María Morera, doncella, Alcañiz, f. 49.

⁶⁵ Esta práctica de conservación del patrimonio indumentario familiar aportado al matrimonio en el seno de la misma familia que lo aportó también se daba en diferentes lugares de Europa. El vestido debía permanecer en la misma familia que inicialmente lo aportó. Renata Ago insiste en como las viudas de las familias romanas de cierta capacidad económica en ausencia de hijos recuperaban los vestidos que habían aportado al matrimonio tras su disolución por el fallecimiento de su esposo. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 46.

reflejo del honor y la honra de los contrayentes y sus familias; muestra de la radical actualidad de las prendas de vestido ofrecidas; y adecuados a los gustos personales y obligaciones familiares de la contrayente⁶⁶. Anteriormente, ya me he referido como en las citadas capitulaciones matrimoniales del infanzón Pedro Ram de Viu y la doncella Mariana de Barrionuevo, hija del boticario Juan de Barrionuevo, el licenciado Pedro Oliver, tío de la contrayente, se comprometía a garantizarle un vestido nupcial adecuado conforme a su calidad y honra; desgraciadamente no se detallan las características materiales de este ajuar nupcial. Por las mismas fechas, el hermano y la madre de Olearia Casilda Arbora se comprometieron a garantizarle un vestido nupcial adecuado a la importancia de su condición social. En esta ocasión, se trataba de la unión de dos importantes familias de notarios; del matrimonio de la hija del notario Miguel de Arbora con el notario Valero Garcés, viudo⁶⁷.

Como ya he indicado anteriormente para otros asuntos, no se puede pensar que estos aspectos simbólicos fueran única y exclusivamente característicos de las familias de condición social privilegiada o que poseían un alto poder adquisitivo y, en consecuencia, ricos y amplios ajuares nupciales. Es más, estas referencias al carácter simbólico del vestido se documentan con más regularidad y mucho más numerosamente en las capitulaciones matrimoniales de familias no privilegiadas, cuya capacidad de riqueza apenas les permitía entregar unas cuantas prendas de vestido, no necesariamente de excesivo valor, como ajuar indumentario nupcial. Desde el inicio de la muestra documental consultada y hasta los años cincuenta del siglo XVII, algunas familias de labradores incluían en sus capitulaciones matrimoniales una fórmula insistiendo en que las prendas de vestido aportadas para la novia eran las adecuadas, tradicionales y de uso habitual entre las mujeres de esta condición social y profesional. En las ya citadas capitulaciones entre Joan Portolés y Susana Navales, la madre del contrayente aportó un vestido nuevo a uso de labradores; desgraciadamente, la documentación no se refiere habitualmente a las características formales y materiales de estos vestidos nupciales. Sin

⁶⁶ Para profundizar en el estudio de algunos de estos aspectos simbólicos en diferentes espacios rurales europeos, y en espacios urbanos como la Florencia renacentista, donde la entrega de los vestidos nupciales a su futura esposa constituía un mecanismo de apropiación, se puede consultar Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, pp. 65-97 y 264-265.

⁶⁷ AHPNA, 1628, Marcelo Andrés, Capitulaciones matrimoniales de Pedro Ram de Viu... *op. cit.*, ff. 177v-178. « [...] Ítem, trae la dicha Oleria Casilda Arbora [...] prometen su madre y hermano vestir y adornar a la dicha [...] de ropas y vestido conforme a su calidad y estado [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Capitulaciones matrimoniales de Valero Garcés, viudo, notario, y Olearía Casilda Arbora, doncella, hija de Miguel de Arbora, notario, Alcañiz, ff. 98-99.

embargo, a partir de algunas noticias muy puntuales situadas cronológicamente entre el último cuarto del siglo XVI y el primer cuarto del siglo XVII, he podido conocer que estos vestidos respondían al principio de modernidad de los vestidos formados por saya, sayuelo o cuerpo con mangas y manto. Aunque la información al respecto es muy escasa, algunos de los ejemplos que se citan se refieren a sayas de color negro, cuyo color sería muy probablemente compartido por su cuerpo y mangas, y mantos de paño de estameña. En 1597 los padres de Juana Navarro se comprometieron a garantizar a su hija un vestido nupcial formado por una saya de color negro junto con su correspondiente cuerpo y mangas a uso de labradores, y unas faldillas nuevas de color encarnado para lucirlos durante la celebración de la misa nupcial. En 1599, aunque la labradora Jusepa Vicente iba a contraer matrimonio con el serrador de origen francés Antonio Petit, sus padres aportaron junto con una cama a uso de labradores la cantidad de siete escudos con la obligación de que el contrayente costeara la confección de un manto y una saya a la costumbre de la novia. En las capitulaciones firmadas en 1620 entre el labrador Pedro Sancho y Águeda Rabaza la familia de la novia insistió expresamente en que el manto de estameña, que aportaban al matrimonio era del tipo que habitualmente utilizaban las labradoras⁶⁸. En definitiva, no solamente se trataba de que durante la misa nupcial las doncellas de las familias de los labradores dejasen constancia de su condición social a través de una imagen vestida individual, que respondiese adecuadamente a la condición social de su familia. También sería una forma de reivindicar en cierto modo el reconocimiento social, y por qué no el prestigio, de las familias dedicadas a las labores agropecuarias, queriendo dejar constancia de una forma plenamente consciente tanto en el preciso momento del matrimonio, como en la documentación notarial de que estas familias tenían la capacidad de presentar dignamente vestidas a sus mujeres en uno de los principales hitos personales y sociales

⁶⁸ « [...] Ítem, le manda dicha su madre (se refiere a la del contrayente) un vestido nuevo a uso de labradores [...]», AHPNA, 1594, Joan Barberán, Capitulaciones matrimoniales de Joan Portolés, mancebo labrador... op. cit., f. 179. « [...] Ítem, trae la dicha Juana Navarro [...] sus padres la prometen dar y le dan para luego de presente toda vestida y arreada desde la cabeza hasta los pies [...] a honra de sus padres y suya [...] una saya negra con su cuerpo y mangas a uso de labradores. Ítem, unas faldillas coloradas nuevas, y esto se ha de hacer para cuando oyere misa [...]», AHPNA, 1597, Pedro Usón, Capitulaciones matrimoniales del honorable Bernard Blanc, mancebo labrador, y Juana Navarro, doncella, Alcañiz, ff. 13-14. « [...] por consiguiente trae la dicha Francisca Vicente [...] una cama de ropa a uso de labradores [...] Ítem, le dan siete escudos con este la haya de hacer dicho Petit a su hija un manto y una saya a su costumbre [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Capitulaciones matrimoniales entre Francisca Vicente, hija de Joan Vicente, labrador, y Antonio Petir, serrador, natural del reino de Francia, Alcañiz, ff. 240-240v. « [...] Ítem, trae la dicha Águeda Rabaza [...] su madre darle un par de sabanas y una manta, y un saico y un manto de estameña conforme el que llevan las labradoras [...]», AHPNA, 1620, Capitulaciones matrimoniales de Pedro Sancho, labrador, y Águeda Rabaza, doncella, Alcañiz, ff. 71-71v.

de su vida como era el día en que contraían matrimonio. Constancia que ha perdurado a lo largo de los siglos, de la cual todavía tenemos hoy noticia a través estos documentos notariales citados.

Otra de las fórmulas que estas familias incluían en las capitulaciones matrimoniales de sus hijos insistía en que el vestido de la contrayente debía hacerle honor; ser reflejo de su honestidad y recato, y de la buena reputación y lustre de su familia⁶⁹. En 1597 Pascuala Endilla se encargó de garantizar a su hermana de Isabel la hechura de un vestido que respondiese a estos principios sociales y morales para poder aportarlo a su matrimonio con el mancebo labrador Pedro García. En 1632 el labrador Miguel Senante aportó a las capitulaciones de su hija Gracia con el mancebo labrador Miguel Villar una cama a uso de labradores y un vestido a su honor. Por desgracia, no dispongo de referencias sobre las características formales y materiales de esta cama y de los vestidos femeninos aportados por ambas familias⁷⁰.

Asimismo, estos vestidos también debían entenderse como una merced que se entregaba y recibía la novia como expresión de su honra; es decir, de su pundonor, estimación y buena fama⁷¹; connotaciones morales que igualmente se hacían extensibles a su propia familia y, sin duda, también a su futuro esposo. Como ya he citado, en 1613 el mancebo Gregorio Marzal debía ofrecer a su novia, la doncella labradora Jerónima Vicente, un vestido nupcial con el que sentirse a gusto. No se trataba de satisfacer única y exclusivamente la comodidad y gustos personales de la contrayente; para que la novia quedase completamente satisfecha, el vestido ofrecido por su novio también debía ser acorde a la obligación social de la familia de labradores a la que pertenecía. De todo ello se debía encargar este mancebo zapatero, cuya honra y la de su familia también quedarían garantizadas si los vestidos ofrecidos a su futura esposa eran los adecuados⁷². En cualquier caso, al margen de este ejemplo, en el que toda la responsabilidad recaía sobre el novio, mayoritariamente eran los padres de las contrayentes los encargados de garantizar que los vestidos nupciales de sus hijas fueran expresión de su buena fama

⁶⁹ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

⁷⁰ « [...] por consiguiente trae la dicha Isabel Endilla [...] ítem, asimismo, le haya de hacer un vestido a dicha su hermana a su honor [...]», AHPNA, 1597, Jaime Montañés, Capitulaciones matrimoniales de Pedro García, mancebo labrador, e Isabel Endilla, doncella, Alcañiz, ff. 12-12v. « [...] Memoria de lo que Miguel Senante da a su hija Gracia [...] Ítem, le da cama de ropa conforme uso de labradores, y la viste a su honor el Señor Miguel Senante [...]», AHPNA, 1632, Marcelo Andrés, Capitulaciones matrimoniales de Miguel Villar, mancebo, Gracia Senante, Alcañiz, f. 5.

⁷¹ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

⁷² AHPNA, 1613, Pedro Sánchez de Vera, Capitulaciones matrimoniales de Gregorio Marzal, mancebo zapatero... *op. cit.*, f. 291v.

pública y de la de su familia. A inicios del siglo XVII los labradores Gabriel Ferrer y Miguel Carbonel se comprometieron a entregar a sus respectivas hijas sendos vestidos nupciales a su honra⁷³. En ocasiones puntuales, esta responsabilidad también podía recaer sobre familiares más alejados de la contrayente. En 1636 fue Isabel Blasco, tía de la doncella Clara Ramia, la que se encargó de garantizar la honra de su sobrina y su familia ofreciéndole un vestido adecuado, a su honra, para su matrimonio con el mancebo labrador Jacinto Navarro. Asimismo, también se comprometía a entregarle una cama de ropa a uso de labradores, algunos muebles y alhajas de su casa. Desgraciadamente, en la capitulación no se incluye la descripción de ninguno de estos objetos con que la tía quería garantizar la buena reputación de su sobrina, de su propia familia y, en consecuencia, del contrayente, que recibiría una futura esposa adecuadamente vestida⁷⁴.

Como ya he indicado con anterioridad, entre los miembros de los oficios mecánicos y los labradores era muy habitual entregar determinadas prendas de vestido cuyas características constituían un símbolo de pertenencia al grupo o a la comunidad. En otras ocasiones, unos y otros insistían en sus capitulaciones matrimoniales que las prendas de vestido que iban formar parte del ajuar de la novia debían responder y ser adecuadas a la calidad, estado y brazo de la contrayente; es decir, que eran adecuadas su condición social y obviamente a la de su familia. En 1624 la madre de la doncella Isabel Vallés se comprometió a vestir a su hija para su matrimonio con el mancebo labrador Antón Salvador conforme a las exigencias de su condición social. Por las mismas fechas, el padre de Catalina Senante hacía lo propio insistiendo además en que el vestido era adecuado a la buena fama de su hija y a la calidad de su condición social de labradores con varias propiedades⁷⁵. Como se puede comprobar, en ocasiones, los

⁷³ « [...] Ítem, asimismo el dicho Gabriel Ferrer ha de vestir a la dicha Lucia a su honra para la boda [...], AHPNA, 1600, Joan de Sant Joan, Capitulaciones matrimoniales de Pedro Navales, mancebo labrador, y Lucia Ferrer, doncella, hija de Gabriel Ferrer, labrador, Alcañiz, f. 138v. « [...] lo que da dicho Miguel Carbonel [...] más una cama conforme es uso y costumbre, mas vestida y arreada a su honra [...], AHPNA, 1606, Jaime Montañés, Capitulaciones matrimoniales de Catalina Carbonel, hija de Miguel Carbonel, labrador, y Juan Roche, menor, labrador, hijo de Juan de Roche, mayor, Alcañiz, s.f.

⁷⁴ « [...] Ítem, por lo semejante trae la dicha Clara Ramia [...] la dicha Isabel Blasco, su tía, le promete, manda y da una cama de ropa a uso de labradores, algunos muebles y alajas de su casa. Ítem, promete la dicha Isabel Blasco vestir a la dicha Clara Ramia, su sobrina, a su costa y honra [...], AHPNA, 1636, Lorenzo Arcos, Capitulaciones matrimoniales de Jacinto Navarro, mancebo labrador, Clara Ramia, doncella, Alcañiz, f. 25v.

⁷⁵ « [...] Ítem, se obliga su madre (de la contrayente) de vestirla conforme a su estado y brazo [...], AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Capitulaciones matrimoniales de Antón Salvador, mancebo, labrador, e Isabel Vallés, doncella, Alcañiz, f. 308v. « [...] Ítem, con esto juntamente dicho Joan Senante promete y se obliga a vestir a la dicha Catalina Senante, su hija, para el día de la boda, bien y

acuerdos incluían varias fórmulas al mismo tiempo. Las capitulaciones entre Isabel Gargallo y el mancebo labrador Martín de Ramia, menor, firmada en 1619 constituyen un ejemplo paradigmático. El padre de Isabel se comprometió a vestir a su hija de forma que quedasen perfectamente reflejados en su vestido al mismo tiempo su honra, pundonor, estimación, buena fama y condición social, y, en consecuencia, para el resto de su familia⁷⁶.

Finalmente, algunas familias todavía se afanaban más si cabe en demostrar y dejar constancia de la buena y adecuada moralidad de sus hijas insistiendo en que utilizaban prendas de vestido que cumplían o servían para cumplir adecuadamente sus obligaciones religiosas. En 1599 los padres de la doncella Isabel Usón aportaron diferentes bienes muebles a las capitulaciones matrimoniales de su hija con el labrador Pedro Vallés. Entre los diferentes objetos se documenta una cama de ropa adecuada a la capacidad económica de la familia; en cualquier caso, sobre todo destaca el compromiso de mandarle hacer un vestido completo nuevo para la ceremonia nupcial y un manto con el que poder dar muestra de todas aquellas buenas cualidades, que las mujeres adquirirían cuando iban cubiertas, que no tapadas, a la calle y a los oficios litúrgicos⁷⁷. Con anterioridad, ya me he referido a los diferentes aspectos y connotaciones del uso del manto por parte de las mujeres para andar cubiertas o tapadas durante la Edad Moderna. Finalmente, no puedo concluir este apartado sin referirme a las características formales de las prendas de vestido que formaban parte de estos acuerdos matrimoniales. Además de los vestidos destinados esencialmente a servir de galas nupciales, las familias también ofrecían otras prendas de vestido como parte de los bienes muebles que los contrayentes aportaban al patrimonio de la nueva unidad familiar.

En primer lugar, debo indicar que la inmensa mayoría de las prendas de vestido que aparecen anotadas en estas capitulaciones matrimoniales formaban parte de ajuares indumentarios femeninos. Su incorporación a la nueva unidad familiar podía producirse bien a través de la familia de la contrayente y/o por aportaciones del contrayente o de

honradamente conforme a su brazo y cualidad [...]», AHPNA, 1625, Marcelo Andrés, Capitulaciones matrimoniales de Felipe Artal, mancebo, labrador, y Catalina Senante, Alcañiz, f. 48v.

⁷⁶ « [...] Ítem, trae la dicha Isabel Gargallo [...] Ítem, su padre promete y se obliga a vestirla conforme a su brazo, bien, honradamente y a su honra», AHPNA, 1619, Marcelo Andrés, Capitulaciones matrimoniales de Martín de Ramia, menor, mancebo labrador, e Isabel Gargallo, Alcañiz f. 64v.

⁷⁷ « [...] Ítem más trae la dicha Isabel Usón una cama de ropa común con todo su aparejo según el poder que su padre y madre tienen [...] ítem, más trae, su padre y madre prometen y se obligan hacerle a la dicha su hija para cuando oyere misa [...] vestir de pies hasta la cabeza todo de nuevo (ilegible), un manto para que pueda ir a misa y a los oficios divinos como buena cristiana que es [...]», AHPNA, 1599, Pedro Usón, Capitulaciones matrimoniales del honorable Pedro Vallés, labrador, e Isabel Usón, doncella, Alcañiz, f. 123.

alguno de los miembros de su familia. En consecuencia, se puede afirmar que la preocupación por disponer de un adecuado y buen ajuar indumentario nupcial y/o para aportar al matrimonio era un asunto de mujeres; una práctica indumentaria perfectamente vinculada al sexo femenino.

Como ya he indicado en alguna ocasión, la información detallada que aportan estas capitulaciones matrimoniales varía notablemente dependiendo de la condición social de las familias. La información aportada para las familias de la nobleza y de los grupos sociales no privilegiados, que poseían elevada capacidad de consumo es realmente escasa. Por el contrario, en las capitulaciones en las que intervinieron familias de trabajadores mecánicos y labradores las noticias y descripciones de las prendas de vestido son bastante numerosas. Durante la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII las familias de los sectores sociales no privilegiados aportaron a las capitulaciones matrimoniales de sus respectivos hijos y familiares vestidos de marcada influencia moderna, divididos a la altura de la cintura, compuestos principalmente por una saya y un sayuelo; en ocasiones puntuales el sayuelo podía ser sustituido por un cuerpo con mangas. Este modelo de vestido solía completarse con una faldilla, una cofia de piezas, un canto y un cintico. En ocasiones, estos tres últimos podían ser piezas de gran calidad realizadas o que incluían incrustaciones de ricos metales como oro, plata y plata sobredorada. En general, pese a que en ocasiones los compromisos adquiridos insisten en que los vestidos debían cubrir desde la cabeza a los pies, la documentación no se refiere a otros tipos de tocados ni tampoco incluye referencias a los diferentes tipos de calzados que podían recibir estas mujeres.

En los años centrales del siglo XVII, entre la segunda mitad de la década de los años treinta y la primera mitad de los años cincuenta documento un vacío en las descripciones de las prendas de vestido aportadas. En los acuerdos tan sólo se anota quiénes debía aportar los vestidos sin indicar de qué prendas se componían ni describir sus características formales, ni siquiera de forma escueta. A partir de este momento, aunque las referencias detalladas no recuperan la prolijidad anterior comienzan a describirse de nuevo prendas de vestido. A partir de los años cincuenta del siglo XVII y hasta el final de la muestra documental consultada las noticias documentadas insisten en que estas mujeres solamente recibían y/o aportaban prendas de vestido de tradición cortesana como jubones y basquiñas de diferentes calidades, a las que luego me referiré. En ocasiones a estos vestidos se podía añadir una mantilla de similar calidad. En cualquier caso, no se documentan ningún ejemplo de prendas femeninas similares a las

de la primera mitad del siglo, ni otras más modernas de influencia o de moda francesa como hongarinas y casacas respectivamente.

Hasta los años sesenta del siglo XVII en que comienzan a documentarse algunos ricos mantos, jubones y basquiñas confeccionados con sedas de diferente calidad y algunos tejidos de lanas delgadas, la mayoría de las prendas de vestido que recibían estas mujeres estaban confeccionadas con tejidos de paño de muy diferente calidad. Se documentan desde ricos paños a humildes bureles, paños frailescos y cordellates. Después de la estameña, a la que luego me referiré, el tejido más y mejor documentado es el paño fino. En ocasiones, incluso conocemos su origen levantino al indicarse que procedía de Bot; es lógico pensar que esta clarificación también tendría que ver con la mejor calidad del paño. Seguidamente, el tejido más documentado es el paño común, aunque en ocasiones se insistía en que su calidad era relativamente buena al proceder de la capital del reino. En menor medida, también recibían prendas confeccionadas de palmilla; y más puntualmente, pesado contray, buena raja y paños inferiores de mezcla y comprados en la botiga. A partir de mediados del siglo XVII comienzan a documentarse tejidos delgados de lana como rasillas, y sedas de muy diferente calidad desde las más inferiores como filadices e hiladillos a suntuosos peñascos de origen francés a finales de siglo.

La inmensa mayoría de estas prendas de vestido estaban teñidas de color negro, cuyo lustre y, en consecuencia, calidad variaban en función de la propia calidad del tejido sobre el que se aplicaba el tinte. En consecuencia, aunque en estas aportaciones se documentan prendas teñidas de otros vistosos colores como azul, verde, morado, naranja, rojo, e incluso dorado y escarlata, estas mujeres se decantaban por el uso de ajuares indumentarios de color negro en lo que respecta al momento del matrimonio⁷⁸; tanto para la celebración nupcial propiamente dicha, como para las simples aportaciones de vestido a la nueva unidad familiar vinculadas con la concertación del matrimonio.

Por lo que respecta a las guarniciones con que se podían decorar y enriquecer todas estas prendas, por desgracia la documentación no aporta ninguno ejemplo al respecto.

En cualquier caso, ambos modelos de vestido habitualmente se completaban con un manto que servía tanto para abrigo el cuerpo, como expresión de la honorabilidad de la mujer que lo vestía, como ya he indicado con anterioridad. Durante buena parte de la

⁷⁸ Por el contrario, Raffaella Sarti insiste en que durante la Edad Moderna las novias de muchas regiones de Italia se decantaban por el uso del color rojo para teñir sus vestidos nupciales. Sarti, Raffaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 264.

muestra documental consultada, cuando menos hasta el final de los años sesenta del siglo XVII, estas mujeres recibían mantos confeccionados con paños de estameña; en ocasiones, los familiares insistían en que quedase constancia de que el tejido procedía de la ciudad de Reus; supongo que se hacía así porque se trataba de un paño de mejor calidad. Aunque puntualmente durante la primera mitad de siglo se documenta algún ejemplo confeccionado con seda, hasta el último tercio del siglo XVII no se documentan aportaciones familiares de mantos confeccionados con ricas sedas de moda como buratos, que en ocasiones se indica que eran nuevos; durante estas fechas también se continúan anotando mantos confeccionados con otras sedas de inferior calidad como el filadiz.

Por último, no se puede olvidar el estado de conservación en que accedían estas prendas de vestido a la nueva unidad familiar tras la concertación y celebración del matrimonio. La documentación consultada no siempre ofrece esta información. En cualquier caso, en numerosas ocasiones se insiste en que las prendas de vestido habían sido utilizadas con anterioridad por la propia contrayente o alguna otra mujer de alguna de las dos familias. Sin embargo, la mayor parte de estas prendas estaban todavía por estrenar; en relación a los vestidos nupciales propiamente dichos, sobre todo se insiste en que debían ser confeccionados para que estuvieran perfectamente listos llegado el momento de la ceremonia nupcial.

Si comparamos las características formales y materiales de las prendas de vestido que formaban parte de estos ajuares indumentarios con los vestidos nupciales que estas mujeres recibían para lucir durante la ceremonia nupcial, se observa que estos últimos estaban formados por las mismas prendas de vestido que aquellos. Estas mujeres contraían matrimonio con las mismas prendas de vestido que vestían habitualmente. La diferencia principal entre unas y otras se fundamentaba en que habitualmente los vestidos nupciales estaban formados por prendas de vestido nuevas y sin estrenar, que en ocasiones estaban confeccionados con tejidos de mayor calidad. En consecuencia, se puede concluir que estas familias realizaban un notable esfuerzo económico para poder dotar a las contrayentes de un ajuar nupcial adecuado, pese a que en general necesariamente no disponían de un elevado poder adquisitivo. Este esfuerzo podía tratarse de una acción más o menos compartida y conjunta de diferentes miembros de ambas familias con la finalidad de engalanar a la contrayente de la mejor manera posible ante un momento tan trascendental desde el punto de vista personal, vital, social y simbólico como la celebración del matrimonio. Sin duda, ambas familias participaban

y realizaban un esfuerzo en la medida que sus posibilidades económicas se lo permitían, puesto que el buen o mal resultado de la celebración redundaría en el prestigio y reconocimiento social de ambas familias ante el conjunto de la sociedad de la que formaban parte.

Entre las mujeres que formaban parte de familias con mayor capacidad económica pertenecientes a la nobleza o dedicadas a actividades profesionales, que exigían formación intelectual tan sólo se documentan aportaciones y recepciones de prendas de vestido cuyas características reproducían el modelo indumentario de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. A lo largo de toda la muestra documental consultada en sus ajuares indumentarios nupciales tan sólo se documentan vestidos compuestos por la trilogía cortesana formada por una basquiña, un jubón y una ropa. Habitualmente, este vestido se completaba con un manto y avanzado el siglo XVII también podía incluir un guardapiés. Estas prendas mayoritariamente estaban confeccionadas con ricos tejidos de seda como buratos, tafetanes y damascos; en menor medida, también se documentan algunos paños de calidad como rajas. La documentación apenas aporta información sobre los colores y guarniciones con que se decoraban estas prendas. Cuando puntualmente lo hace, informa de apreciados colores de nácar y suntuosas guarniciones de plata, que sin duda otorgaban gran fastuosidad a la prenda con que estaban decorados. En conclusión, en esta ocasión las mujeres nobles y de otras familias no privilegiadas pero con elevada capacidad económica se servían del modelo indumentario cortesano para participar adecuadamente en sus celebraciones nupciales. Las primeras lo utilizaban porque su condición social les obligaba a presentarse en sociedad vestidas de este modo en un momento tan relevante como el del matrimonio; las segundas porque en la medida en que su capacidad económica se lo permitía imitaban las formas de vida de las primeras. Sin duda, el vestido compuesto por jubón y basquiña de damasco de color nácar decorado con guarnición de plata que Magdalena Gascón, hija del ciudadano Antonio Gascón, aportó en 1669 a sus capitulaciones con el rico labrador Jerónimo Ferrando, ya citado, constituye un buen ejemplo de esta práctica.

CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS AJUARES INDUMENTARIOS

Las abuelas, tías y en ocasiones puntuales también los padres eran los encargados de custodiar y garantizar el buen estado del ajuar indumentario personal de la madre fallecida durante buena parte de la infancia y adolescencia de sus hijos; habitualmente, hasta el momento de contraer matrimonio o tomar hábitos. Este deseo de permanencia

es una vez más muestra del valor patrimonial que tuvieron las prendas de vestido durante la Edad Moderna tanto por sí mismas como mecanismo de acumulación de riqueza para las familias, como por el papel que podían llegar a jugar en la concertación de los acuerdos matrimoniales de los hijos.

«a las mujeres no mas»: la custodia de los vestidos era asunto de mujeres

Puesto que como hemos visto durante la Edad Moderna el vestido constituía para las familias de todos los estados sociales un mecanismo de acumulación de riqueza, que incluso en un determinado momento de crisis podía aportar a la economía familiar una cantidad de dinero en efectivo haciendo líquido su valor; las familias fueron extremadamente cautas a la hora de custodiar y conservar su propio patrimonio indumentario familiar. En los testamentos se incluían cláusulas en las que el testador ordenaba que su postrero patrimonio indumentario personal fuera custodiado por una persona de su máxima confianza con la finalidad de que fuera conservado de la mejor manera posible. Entre la documentación consultada tan sólo dispongo de este tipo de noticias referidas a familias de condición social no privilegiada, sin que haya podido documentar ningún ejemplo de esta práctica entre miembros de la nobleza. Al margen de la información sobre la administración de sus ajueres indumentarios personales recogida en sus capitulaciones matrimoniales y de puntuales referencias en testamentos, no he podido obtener otra información al respecto de la conservación y custodia de sus patrimonios personales en la documentación consultada. Sin duda alguna, los miembros de estas familias también mostrarían interés por este asunto, puesto que a lo largo de su vida acumulaban importantes patrimonios muebles, pero las indicaciones y directrices para su custodia y conservación tras su fallecimiento serían declaradas mayoritariamente fuera de los testamentos, codicilos e inventarios post mórtem, que son los principales tipos documentales consultados.

En la mayor parte de las ocasiones este tipo de cláusulas se incluían en testamentos ordenados por mujeres e indicaban que su patrimonio indumentario personal debía permanecer bajo la tutela de otro familiar unido a ella por lazos de sangre; cuanto más cercano mejor y, salvo contadas excepciones, siempre por vía femenina. Normalmente era la madre y en su ausencia alguna hermana la encargada de garantizar la correcta conservación de este patrimonio para ser entregado posteriormente a sus hijas y en ocasiones a otras mujeres de la familia como hermanas y/o sobrinas. En su testamento de 1586 Catalina Barrachina, esposa del labrador Juan de Cuevas, ordenaba que su

madre debía ser la usufructuaria de su ajuar indumentario si le sobrevivía; en cualquier caso, en ausencia de su madre estos bienes indumentarios debían pasar a manos de su sobrina Ana Espallargas. En 1598 Gracia Montañés todavía se mostró más explícita a la hora de expresar sus deseos sobre la custodia y entrega de sus bienes indumentarios. Inicialmente insistía en que todas sus prendas de vestido debían ser entregadas mediante inventario a su madre con la finalidad de que las conservase, para repartirlas a partes iguales única y exclusivamente entre sus hijas en el momento en que contrajesen matrimonio. Asimismo, estipulaba que en ausencia de su madre esta obligación recayese sobre sus hermanas. Finalmente, indicaba que si sus hijas fallecían sin hijos, los bienes debían transmitirse a su hijo⁷⁹. No se trataba sólo de preservar la riqueza de un ajuar indumentario, sino también de garantizar la trasmisión de esta riqueza entre las mujeres con la finalidad de que accediesen adecuadamente a su futuro matrimonio. Si duda, ésta era una práctica ejercida por las mujeres para ayudar y proteger su ámbito familiar femenino más cercano.

En algunas ocasiones estas mujeres indicaban que su ajuar indumentario debía ser custodiado por su madre con la finalidad de ser posteriormente entregado y repartido entre todos los hijos, hombres y mujeres, y si era el caso entre un único hijo varón. En 1632 Isabel Zuazola, mujer del labrador Bartolomé Gargallo, ordenó mediante clausula testamentaria que su ajuar indumentario fuese custodiado por su madre con el objetivo de ser repartido entre todos sus hijos cuando contrajesen matrimonio. En 1716 Teresa Peralta, hija del infanzón Cristóbal Peralta y mujer del labrador Joseph Ponz, incluyó varias clausulas en su testamento en relación a la conservación y redistribución de su ajuar indumentario. En primer lugar, ordenó que la cinta de lactante que poseía mediante préstamo de su madre fuese devuelta a su legítima propietaria y en compensación además se le hiciese entrega de varias camisas y un pañuelo de media seda, ya citado. Posteriormente, indica que su última voluntad era que su progenitora

⁷⁹ « [...] quiero yo, dicha Catalina, que si mi madre fuera viva al tiempo de mi muerte sea usufructuaria de todos mis vestidos y ropas, y después vengan a Ana Espallargas, mi sobrina [...]», AHPNA, 1586, Joan de Loscos, Testamento de Juan de Cuevas, labrador, y Catalina Barrachina, Alcañiz, ff. 43v-44. « [...] Ítem, es mi voluntad que todos mis vestidos y ropas de mi vestir los de y encomiende mi madre mediante inventario para que los guarde y de a mis hijas siempre que contrayeren matrimonio y se los parta a ellas igualmente, a las mujeres no más [...] y siempre que mi madre faltare los guarden dichas mis hermanas [...] y si murieren mis hijas sin hijos, los dejo al dicho mi hijo [...]», AHPNA, 1598, Jaime Montañés, Testamento de Gracia Montañés, mujer de Pedro Vallés, labrador, Alcañiz, f. 69v.

también recibiese la mayor parte de su ajuar indumentario personal con la finalidad de que lo custodiase hasta que su único hijo tomase estado⁸⁰.

En ocasiones muy puntuales, la testadora depositaba la confianza para la custodia de sus bienes indumentarios en un varón. Como ya he citado con anterioridad, en 1701 María Bayod confió a la custodia de su esposo el labrador Valero Celma sendos ajuares indumentarios para sus hijas, que debían ser reservados hasta el momento en que contrajesen matrimonio. Sin embargo, al mismo tiempo también le autorizó a disponer de estos bienes si se veía falta de dinero para criar a sus hijas. En muy pocas ocasiones se observa en la documentación consultada una muestra de confianza similar en un varón, ya fuera el esposo u otro miembro de la familia, a la hora de garantizar la custodia y permanencia de estos legados⁸¹.

Por último, quiero insistir en que efectivamente estas cláusulas relacionadas con la conservación de las prendas de vestido propiedad de las mujeres se respetaban, tenían en cuenta y ejecutaban. Así pues, al fallecer la testadora se realizaba inventario de su patrimonio indumentario antes de ser entregado a la persona que lo debía custodiar. En el inventario de las casas del labrador Gregorio Pastor levantado en 1680 se anota una declaración en la que se indica que oportunamente entregó a su suegra, Isabel Artal, el ajuar indumentario dispuesto mediante cláusula testamentaria por su difunta esposa María Griñón. De esta forma los herederos del labrador afirmaban que todos los bienes conservados en su casa eran de su propiedad, puesto que los que no lo eran ya se habían apartado y entregado a su legítimo heredero o usufructuario con anterioridad⁸².

«con su cerraja y llave»: arcas para conservar vestidos

Durante la Edad Moderna las familias conservaban su patrimonio indumentario en diferentes habitaciones de la casa y muebles contenedores. Sin duda, el arca era el mueble que por excelencia utilizaban las familias para conservar las diferentes prendas

⁸⁰ « [...] Ítem, quiero que todas las ropas de mi llevar las tenga dicha mi madre, y las tenga y guarde para dichos mis hijos y se las de siempre que contrayeran matrimonio [...], AHPNA, 1632, Marcelo Andrés, Testamento de Isabel Zuazola, mujer de Bartolomé Gargallo, labrador, Alcañiz, f. 139v. « [...] Ítem, que a mi madre, Teresa Salvador, se le entregue la cinta de criatura con sus aderezos por habérmela prestado, y para luego que yo muera le dejo mis camisas, y un pañuelo de media seda. Ítem, es mi voluntad se encomiende a dicha Teresa Salvador, mi madre, mis restantes vestidos y ropas para que los guarde hasta que el dicho Joseph Ponz, mi hijo, tome estado [...], AHPNA, 1716, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Teresa Peralta... *op. cit.*, f. 216.

⁸¹ AHPNA, 1701, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de María Bayod... *op. cit.*, f. 400v.

⁸² « [...] Declarase que el dicho Gregorio Pastor entregó luego que murió su mujer a Isabel Artal, su suegra, las ropas y vestidos que la dicha María Griñón ordena en su testamento en la conformidad que allí dispone [...], AHPNA, 1680, Pedro Juan Zapater y Sancho, Inventario de las casas de Gregorio Pastor, viudo de María Griñón, Alcañiz, f. 205v.

de vestido que formaba parte de sus ajuares indumentarios⁸³. Las arcas solían conservarse en la habitación de la casa que se utilizaba para dormir, aunque en ocasiones también aparecen distribuidas por otras estancias y espacios desde el patio de la entrada al granero más alto. En el interior de estas arcas se acumulaban y conservaban todo tipo de prendas de vestido: nuevas, en uso y desuso, y viejas; en ocasiones, incluso podían acumularse prendas en diferentes estados de conservación. En los años ochenta del siglo XVI era muy habitual guardar las prendas de vestido dentro de arcas. En el inventario de bienes muebles realizado en 1587 para repartir los bienes de Domingo Carcelero y Margarita Fanlo se anotan las ya citadas arcas de pino que contenían los vestidos del matrimonio. En el mismo año, el labrador Domingo Castillo aportó a su matrimonio con Gracia Bernard cuatro arcas en las que guardaba su ajuar indumentario personal, ya citadas. Durante el siglo XVII e inicios del siglo XVIII el arca continuaba siendo el mueble que habitualmente utilizaban la mayoría de las familias para guardar y conservar sus ajuares indumentarios. En el inventario levantado en 1644 con los bienes muebles que se acumulaban en la casa del labrador Pedro Pertusa se anotan dos arcas localizadas en la sala, en una de las cuales se guardaban dos vestidos suyos de paño valenciano y paño fino de color negro. En su codicilo de 1672 Magdalena Cebrián legó a Pedro Blasco, fraile del convento de Santa Lucía, un arca en la que acumulaba varias prendas de ropa blanca. En esta ocasión, la testadora se encarga de matizar que el arca objeto del legado estaba situada en su alcoba junto a la cabecera de su cama. Finalmente, en 1712 Magdalena Arnal legaba mediante cláusula testamentaria a su sobrina Isabel Arnal el arca en que solía guardar su ropa y algunas de las prendas de vestido conservadas en su interior⁸⁴.

⁸³ Rafaella Sarti apunta que durante la Edad Moderna el arcón era el mueble más común en las casas de los campesinos, las cuales se caracterizaban por la ausencia de cualquier otro tipo de mueble hasta el siglo XVIII. En cambio, insiste en que en la ciudad los arcones fueron paulatinamente sustituidos por otros muebles contenedores como armarios. Este trabajo no tiene como objetivo estudiar el mobiliario, pero en la documentación consultada, pese a referirse a un espacio urbano, no documento otro tipo de muebles contenedores para acumular ropa más allá de los citados arcones. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, pp. 64-65.

⁸⁴ AHPNA, 1587, Joan de Loscos, Capitulaciones Matrimoniales de Domingo Castillo... *op. cit.*, ff. 14-14v. «Ítem, otras dos cajas de pino con sus vestidos y de su mujer de los cuales en el codicilo se hará mención [...]», AHPNA, 1587, Baltasar Royo, Partición de bienes de Domingo Carcelero... *op. cit.*, f. 152. « [...] Ítem, se halo en la sala [...] dos arcas y dentro de la una dos vestidos del dicho que fue Pedro Pertusa, el uno de paño fino negro y el otro de color de paño valenciano [...]», AHPNA, 1644, Lorenzo Arcos, Inventario de las casas de Pedro Pertusa, labrador, y Ana Pastor, Alcañiz, f. 20. « [...] Ítem dejo de gracia especial a Pedro Blasco, fraile del convento de Santa Lucía [...] un arca que tengo en la cabecera de mi cama y el lienzo y la ropa blanca [...]», AHPNA, 1672, Joseph Suñer, Codicilo de Magdalena Cebrián, viuda de Domingo Gregorio, labrador, Alcañiz, ff. 72-72v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Isabel Arnal, viuda de Sebastián Lop, mi sobrina [...] una arca que es en la que

Un arca cerrada bajo llave se convertía en un recipiente adecuado y seguro para la conservación de prendas de vestido; en consecuencia, era el mueble mayoritariamente utilizado por los testadores para mandar custodiar su patrimonio indumentario reservado a terceras personas ante la fe pública del notario. En el amplio inventario realizado en 1666 con los bienes muebles acumulados en las casas de Jerónimo Magallón y Águeda Cester se documentan varias arcas de diferente capacidad y tamaño, en diferentes estados de conservación, distribuidas a lo largo de las diferentes estancias de la casa, y en ocasiones incluso cerradas con llave, en las que se acumulaban las diferentes prendas de vestido y ropa de casa que poseía el matrimonio. En una de ellas de mediano tamaño realizada con madera de pino y cerrada con llave se guardaban y custodiaban los vestidos de la pupila Magdalena Magallón, hija del matrimonio⁸⁵.

REUTILIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIDO

Otra razón para comprender por qué durante la Edad Moderna las familias tuvieron tanto interés por conservar su patrimonio indumentario se sustenta en que el vestido era un objeto material fácilmente reutilizable por los diferentes miembros de la familia o entre extraños mediante diferentes mecanismos como la transformación, la transmisión entre familiares y amigos, y la adquisición de prendas de segunda mano⁸⁶.

acostumbra a tener su ropa [...]», AHPNA, 1712, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Magdalena Arnal, viuda de Diego Lázaro, labrador, Alcañiz, f. 333v.

⁸⁵ « [...] Et primo, [...] en el aposento de la sala [...] un arca con su cerraja y llave, otra arca de pino vieja y dentro de ellas se halló seis docenas y nueve madejas de cáñamo hilado, un tapete de lana blanco y colorado, un banquil de lana y de colores [...] otro arca mediana de pino con su cerraja y llave de pino, y dentro de ella nueve sábanas de cáñamo buenas y dos sábanas nuevas de estopa, cinco tablas de manteles grandes nuevos de grano de ordio, cuatro servilletas de grano de ordio buenas, un juego de almohadas labradas con hilo rebollado, una toballa grande de ruan con hilo blanco labrada con su randa [...] un manto de burato, un jubón de rasilla parda, tres basquiñas, las dos de raja y las unas de jerguilla, la cual dicha arca y ropa que en ella están dijeron ser de la dicha María Magallón, pupila, por habérselas dejado sus padres. Et, ítem, en otro aposento más adentro de halló dos arcas de pino medianas [...]», AHPNA, 1666, Joseph Suñer, Inventario de las casas de Jerónimo Magallón... *op. cit.*, ff. 105-108.

⁸⁶ Daniel Roche afirma que durante la Edad Moderna la reutilización de vestidos se realizaba por medio de la transmisión entre individuos mediante las fórmulas del regalo, la herencia y los mercados de ocasión. Los padres legaban prendas de vestido a sus hijos mediante actas testamentarias; los pobres las recibían de los ricos baja la fórmula de la limosna y la caridad; los esposos en los contratos matrimoniales; los asalariados, criados y aprendices de sus maestros y patronos mediante los salarios o gratificaciones profesionales; y los particulares acudían voluntariamente a comprar vestidos de segunda mano a las almonedas o a los revendedores de viejo que bajaban los precios. Roche, Daniel; *Histoire des choses banales...* *op. cit.*, p. 217. Por su parte, Rafaella Sarti insiste en que las familias reciclaban las prendas de vestido *ad infinitum* en el seno de la familia. También insiste en que el comercio de prendas de vestido de segunda mano estaba muy extendido hasta el punto que los ropavejeros montaban sus puestos en zonas concurridas y céntricas de las ciudades como Piazza Navona en Roma. Además todas estas prácticas deben considerarse una especie de juego en el que participa toda la sociedad moderna. Sarti, Rafaella; *Vida en familia...* *op. cit.*, pp. 246-247.

«se haga de mi manteo y loba un vestido»: descoser prendas de vestido

Aunque también se documenta entre personas de otros grupos sociales; durante la Edad Moderna independientemente de su mayor o menor poder adquisitivo, entre las familias pertenecientes a los sectores populares fue bastante habitual descoser prendas de vestido para confeccionar otras prendas diferentes con la finalidad de reutilizar los materiales con que se había confeccionado la prenda originaria. Esta práctica indumentaria se podía llevar a cabo por varios motivos. Principalmente, para que otros miembros de la familia pudiesen disfrutar, reaprovechar o reutilizar algunas de las prendas de vestido que desde tiempo atrás se acumulaban en el patrimonio familiar. Descoser prendas de vestido también podía ser la única forma de afrontar y solucionar una situación de crisis económica sobrevenida, en la que los miembros de la familia no podían hacer frente a la compra o confección de nuevas prendas de vestido con las que protegerse de los agentes atmosféricos; en este caso, descoser algunas de las prendas que ya se acumulaban en el patrimonio familiar para reutilizar su materia prima era una buena solución o incluso la única posible. También podía darse la circunstancia de que la única manera de reaprovechar determinadas prendas de vestido por razón de sexo, edad y/o actividad profesional fuese descoserlas para confeccionar otras diferentes, que realmente fuesen adecuadas u pudiesen ser utilizadas por los herederos. En ocasiones, habitualmente mediante clausula testamentaria, también se ofrecían prendas de vestido a alguna de las devociones personales de los testadores con la finalidad de que su tejido fuese reutilizado para la confección de diferentes prendas litúrgicas. Este tipo de entregas relacionadas con la religión, las trataré en otro apartado dedicado a la relación existente durante la Edad Moderna entre las prendas de vestido y los afectos personales y religiosos.

En 1638 el rico labrador Juan Tomás Batalla legó mediante clausula testamentaria a su esposa Elena Ochoa un ferreruelo de bayeta, ya citado, para que reutilizase su tejido en la confección de una ropa para su uso personal. Aunque la documentación no lo afirma con rotundidad, este labrador podría estar tratando de entregarle y garantizarle a su esposa el luto obligado como consecuencia de su fallecimiento; el ferreruelo que entregaba estaba confeccionado con paño de bayeta, que fue el tejido luctuoso por antonomasia durante la Edad Moderna. En 1657 Domingo Aguilar, presbítero de la Iglesia Colegial de Santa María “La Mayor” de Alcañiz, ordenó que se entregasen a su sobrino Jusepe Gregorio Fabra varias de las prendas de vestido que se veía obligado a verter como hombre de la Iglesia, para que se confeccionase un vestido para su uso

personal. La única forma de evitar la pérdida de la riqueza familiar invertida en estas prendas de eclesiástico, que un laico no podía vestir, era reaprovechar el tejido con que estaban confeccionados su manto y loba con el objetivo de convertirlos en otras prendas civiles de uso ordinario y habitual. Es más, la loba era una prenda rozagante en la que sin duda se habían invertido unas cuantas varas de tejido, que bajo ningún concepto se podían desperdiciar. En otras ocasiones, con la misma finalidad de evitar la pérdida de la riqueza que se acumulaba en ellas, los eclesiásticos favorecían la reutilización entre sus familiares de las prendas de vestido civiles, que poseían con anterioridad a tomar los hábitos y que supuestamente ya no debían utilizar. Pedro Gonzalvo, fraile novicio capuchino del Convento de Nuestra Señora del Pilar de Alcañiz, ordenó en su testamento de 1642 que tras su fallecimiento su vestido de paño de mezcla guarnecido con cabos verdes y su espada debían ser entregados a su sobrino Francisco Pellicer. En 1695 Magdalena Salvador repartió buena parte de su ajuar indumentario personal entre su sobrina Alberta Calvo y su hija Teresa. Esta última debía recibir mediante legado testamentario sus prendas de vestido, ropas, joyas y los objetos de recién nacido, que había acumulado a lo largo de buena parte de su vida. Todos estos bienes debía reservarlos para el momento en que se concertasen sus capitulaciones matrimoniales. Sin embargo, indica que podía descoser las prendas de vestido si se veía obligada a utilizarlas con anterioridad. Si en el momento del fallecimiento Teresa todavía era una niña, probablemente por razones de edad y de tamaño de los vestidos, la única forma de poder aprovecharlos antes del matrimonio era descosiéndolos o adaptándolos para poder disponer de otras prendas de menor tamaño⁸⁷.

«dejo de gracia especial»: transmisiones testamentarias de prendas de vestido

Durante la Edad Moderna los miembros de las familias de los diferentes estados sociales se sirvieron de legados testamentarios para favorecer y facilitar la reutilización

⁸⁷ AHPNA, 1638, Marcelo Andrés, Testamento de Juan Tomás Batalla... *op. cit.*, ff. 136-136v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Jusepe Gregorio Fabra, mi sobrino, [...] se le haga de mi manto y loba un vestido para hacer a su voluntad [...]», AHPNA, 1657, Joseph Suñer, Testamento de mosén Domingo Aguilar, presbítero, Alcañiz, f. 297v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Francisco Pellicer, mi sobrino, habitante en la villa de los Fayos, el vestido que tengo de mezcla con los cabos verdes y una espada [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, Testamento de fray Pedro Golzalvo, de los Fayos del Reino de Aragón, fraile novicio capuchino del Convento de Nuestra Señora del Pilar, Alcañiz, f. 297v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a la dicha Teresa Ferrando, mi hija, todos mis vestidos, ropas, joyas y dijes de criatura para siempre que llegare a tomar estado, pero le doy la facultad de que pueda romper dichos vestidos y ropas si los hubiere menester en el entretanto que no tomare estado [...]», AHPNA, 1695, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Magdalena Salvador... *op. cit.*, f. 487.

de su patrimonio indumentario personal y familiar⁸⁸. La transmisión de las prendas entre personas del mismo sexo era fundamental para poner en práctica esta reutilización. Habitualmente, con la finalidad de favorecer su más fácil reutilización las hijas recibían los vestidos de la madre y los hijos los del padre. En su testamento de 1685 el matrimonio formado por Antonio Portolés e Isabel Catalán repartió sus respectivos ajuares indumentarios personales entre sus tres hijos por razón de sexo. Isabel debía recibir la totalidad de las prendas de vestido de su madre; Antonio y Salvador debían conformarse con repartirse las que conservase su padre en el momento de su fallecimiento. Ahora bien, en aquellos casos en los que el matrimonio o el único testador sólo poseían un hijo, éste podía recibir la práctica totalidad del patrimonio indumentario familiar independientemente de su sexo. En 1586 Gracia Terzán, mujer del labrador Vicente Griñón, dispuso mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento la mayor parte de su ajuar indumentario debía entregarse a su hijo; solamente permitió que su esposo obtuviese uno de sus dos mantos, y que se apartase una saya de color naranja para entregarse como limosna a los franciscanos del Convento de Santa María de Jesús. Unos años después, en 1588, salvo unas faldillas y un delantal usados, que entregó como pago a su criada Susana, Catalina Fandos legó detallando prenda por prenda, algunas ya citadas, la inmensa mayoría de su ajuar indumentario a su único hijo Pedro Bonifaci. En 1601 Domingo de Arcos y Catalina Pastor actuaron de la misma forma con su única hija⁸⁹. Esta forma de transmitir prendas de vestido la llevaron a cabo individuos de ambos sexos y de todas las condiciones sociales, pero según la documentación consultada estaba mucho más arraigada entre las mujeres que entre los hombres.

⁸⁸ Renata Ago afirma que transmitir los objetos personales a otras personas de la familia como hijos, nietos, sobrinos... etc. era una forma de transmitir la genealogía; era una forma de dar continuidad a la familia y a sus objetos. Además, insiste en que era una práctica que tenía lugar entre individuos que pertenecían a familias de los diferentes estados sociales. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 227.

⁸⁹ « [...] Ítem, asimismo yo dicha Isabel Catalán dejo de gracia especial a la dicha Isabel Portolés, mi hija, todos mis vestidos de mi llevar así de lana como de lino [...] Ítem, yo dicho Antonio Portolés dejo de gracia especial a los dichos Antonio Portolés y Salvador Portolés, mis hijos, todos los vestidos así de lino como de lana, y armas de mi llevar [...]», AHPNA, 1685, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Antonio Portolés, labrador, e Isabel Catalán, cónyuges, Alcañiz, ff. 209v-210. « [...] Ítem, yo dicha Gracia Terçan dejo de gracia especial a dicho Monasterio (de Jesús) una saya naranjada para una casulla, y a mi marido un manto de los dos, el que querrá. Ítem, asimismo le dejo al dicho mi hijo mis vestidos y joyas [...]», AHPNA, 1586, Joan de Loscos, Testamento de Vicente Griñón, labrador, y Gracia Terzán Alcañiz, f. 47v. AHPNA, 1588, Juan Royo, Testamento de Catalina Fandos... *op. cit.*, ff. 115-115v. « [...] Ítem, dejamos de gracia especial a nuestra hija [...] todas mis ropas de nuestro vestir de los dos y cada uno de nos [...]», AHPNA, 1601, Joan de Sant Joan, Testamento de Domingo de Arcos, labrador, y Catalina Pastor, Alcañiz, f. 21.

Las mujeres transmitían sus ajuares indumentarios fundamentalmente a otras mujeres de la familia con las que compartían relación de parentesco de primer, segundo y tercer grado de consanguineidad; principalmente, hijas y hermanas, y en menor medida también sobrinas y madres⁹⁰. Las mujeres de todas las condiciones sociales transmitían a sus hijas sus respectivos ajuares indumentarios mediante legados testamentarios; en cualquier caso, debido a la gran cantidad de documentos notariales, principalmente testamentos, generados por mujeres, que pertenecían a familias dedicadas al trabajo en el campo o en el taller son mucho más numerosos sus ejemplos en la documentación consultada que los referidos a mujeres nobles y de familias dedicadas a actividades profesionales que exigían formación intelectual. En 1627 Mariana Morera, mujer del infanzón Juan Francisco Secanilla, legó mediante clausula testamentaria a su hija Mariana casi la totalidad de su patrimonio indumentario personal. Finalizando el siglo María Araguat, mujer del infanzón Juan de Fuertes, actuó de la misma forma con las hijas de sus dos matrimonios Ana Marcillán e Isabel Ana de Fuertes. Francisca Pinos, mujer del cirujano Alejandro Berges, hizo exactamente lo mismo con sus dos hijas, que igualmente habían sido concebidas en diferentes matrimonios⁹¹.

Como ya he indicado con anterioridad, a lo largo de toda la muestra documental consultada son muy numerosos este tipo de legados testamentarios entre mujeres que se dedicaban al trabajo mecánico. A finales del siglo XVI Ana Griñón y Catalina Gre repartieron sus respectivos ajuares indumentarios personales única y exclusivamente entre sus hijas. La primera ordenó mediante clausula testamentaria que tras su muerte se

⁹⁰ Rafaella Sarti insiste en afirmar que las mujeres mantenían una relación con las cosas muy diferente de lo que lo hacían los hombres; en consecuencia, atribuye al sexo femenino una relación mucho más íntima y personal. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 272. Por su parte, Renata Ago hace especial hincapié en que las múltiples referencias a los objetos y a las prendas de vestido en sus testamentos demuestra que las mujeres poseían una relación más íntima y un afecto especial hacia las cosas; muy concretamente hacia sus objetos personales. Destaca los numerosos ejemplos de legados testamentarios femeninos que incluían prendas de vestido para ser entregadas y distribuidas entre personas con las que habían mantenido algún tipo de relación familiar o de amistad a lo largo de su vida y entre los pobres e instituciones de la Iglesia en concepto de limosnas. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. 51-52.

⁹¹ « [...] Ítem, deyo de gracia especial a la dicha Mariana Secanilla, mi hija, veinte mil sueldos jaqueses, y mas todos mis vestidos y arrees de mi persona, exceptuando una madeja de oro y una cinta de oro que tengo, y una de mis joyas, la que quisiere mi hijo [...]», AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Testamento de Mariana Morera, mujer de Juan Francisco Secanilla, infanzón, Alcañiz, f. 617. « [...] Ítem, deyo de gracia especial a Isabel Espallargas, doncella, mi nieta, un manto y unas basquiñas de rasilla [...] Ítem, deyo a la dicha Ana Marcillán, mi hija, unas basquiñas de estameña [...] ítem, deyo a las dichas Ana Marcillán y Isabel Ana, mis hijas, todas las demás ropas de mi llevar [...]», AHPNA, 1694, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de María Araguat... *op. cit.*, f. ff. 648v-649. « [...] Ítem, deyo de gracia especial a las dichas Gracia Tirel y Francisca Berges, mis hijas, todos los vestidos de mi llevar, así de lana como de lino, seda, cáñamo, como camisas, joyas de oro y plata, y otros arrees de mi persona [...]», AHPNA, 1692, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Francisca Pinos, mujer de Alejandro Berges, cirujano, Alcañiz, ff. 491-491v.

debían entregar todas sus prendas de vestido, ya citadas, a su hija Catalina Navarro. Por su parte, Catalina mandó distribuir la totalidad de sus bienes muebles entre sus hijas Margarita y Susana. La primera debía recibir el ajuar indumentario de su madre y una cama de ropa a uso de labradores; Susana una saya de burel, ya citada, y veinte sueldos jaqueses. Durante el siglo XVII y buen parte del siglo XVIII continuó manteniéndose esta forma de distribución del patrimonio indumentario familiar. En 1615 Gracia Serrano legó la práctica totalidad de su ajuar indumentario personal a su hija Gracia Biacanes. En compensación, entregó a su hijo Juan otras ropas de casa y algunas prendas de ropa blanca. En 1654 Polonia Sumalla legó todos sus vestidos y joyas a su única hija, Ana María Andreu. A inicios del siglo XVIII Bárbara Ramírez hizo exactamente lo mismo con su hija Isabel Ana Ejea⁹².

Las mujeres de la familia, en especial las madres, mostraban un especial interés porque los legados indumentarios que deseaban transmitir a sus herederas fueran entregados y reservados para el momento del matrimonio. En ocasiones, algunas testadoras incluyeron estos legados en sus testamentos, pero con salvedades. Como ya he citado con anterioridad, Magdalena Sancho así lo hizo en su testamento, facultando a su esposo a utilizar los vestidos reservados a sus hijas antes de que contrajesen matrimonio en caso de necesidad familiar⁹³. En cualquier caso, fueron numerosas las testadoras de las diferentes condiciones sociales que durante buena parte de la Edad Moderna incluyeron estas cláusulas en sus respectivos testamentos. En 1628 Rufina Pellicer, esposa del notario Lorenzo Vililla, incluyó en su testamento una cláusula por la que reservaba a su hija Ana María Vililla un importante legado de bienes muebles para el momento en que contrajese matrimonio o profesase como religiosa. Entre los objetos se encuentran ropas de casa, menaje, tejidos para confeccionar lencería o ropa blanca, numerosos cuellos de lencería para camisas, tres arcas, y todos sus vestidos. Por el

⁹² AHPNA, 1580, Juan de Loscos, Testamento de Ana Griñón... *op. cit.*, f. 197v. « [...] Ítem, deajo de gracia especial a Margarita López, mi hija, todas mis ropas, aderezos y vestidos mujeriles míos. Ítem, deajo de gracia especial a Susana López, mi hija veinte sueldos jaqueses y una saya burela mía con cejo naranjado [...] Ítem, deajo de gracia especial a la dicha Margarita López, mi hija, y quiero que le sea dada en contemplación de matrimonio una cama de ropa según se acostumbra en gentes de mi condición [...]», AHPNA, 1591, Baltasar Royo, Testamento de Catalina Gre... *op. cit.*, ff. 603-603v. « [...] Ítem, deajo de gracia especial a la dicha Gracia Biacanes, mi hija, todos mis vestidos de lana, lino y cáñamo [...]», AHPNA, 1615, Pedro Portolés, Testamento de Gracia Serrano, mujer de Miguel Biacanes, labrador, Alcañiz, f. 283. « [...] Ítem, deajo de gracia especial y ante parte a Ana María Andreu, mi hija, [...] todos mis vestidos y joyas para hacer a su voluntad [...]», AHPNA, 1654, Joseph Suñer, Testamento de Polonia Sumalla, mujer de Francisco Andreu, labrador, Alcañiz, f. 612v. « [...] Ítem, deajo de gracia especial a la dicha Isabel Ana Ejea, mi hija, todas las ropas de mi llevar de lana, y todas las camisas mías y de mi llevar, que yo tuviere al tiempo de mi muerte [...]», AHPNA, 1702, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Bárbara Ramírez, viuda de Bartolomé Ejea, labrador, Alcañiz, f. 680v.

⁹³ AHPNA, 1695, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Magdalena Salvador... *op. cit.*, f. 487.

contario, a su hijo Francisco, al margen de muebles y menaje para la casa, de su ajuar de ropas y tejidos apenas le entregó tres piezas de tejido de lienzo. En 1684 Isabel Campos, mujer del labrador Pedro Morera, ordenó que se reservase a cada una de sus dos hijas para el momento en que contrajesen matrimonio tres basquiñas de diferentes calidades, un manto y una colcha para la cama. Finalizando el siglo Isabel Ana Sancho, mujer del labrador Gregorio Colera, dispuso que se debían reservar buena parte de sus bienes personales entre los que destacan varias joyas, el ajuar de bautizo de los niños de la familia y algunas de sus prendas de vestido para el momento en que su hija Teresa contrajese matrimonio. En ocasiones, esta reserva para el momento de tomar estado también se contemplaba cuando se entregaban prendas de vestido a otras mujeres de la familia que no eran necesariamente hijas. En 1698 Victoria Castillo, mujer del espadero Juan de Cayrón, dispuso que todas las prendas de vestido y la mitad de las camisas que conservase en el momento de su muerte fueran entregadas para beneficio de su sobrina María Castillo. Inicialmente y hasta el momento en que ésta contrajese matrimonio, el usufructo y disfrute de este ajuar indumentario debía quedar en manos de su hermano; de nuevo eran los lazos de sangre los que determinaba la transmisión y custodia del patrimonio indumentario familiar, en esta ocasión, anteponiéndose hermano y sobrina al esposo⁹⁴.

En ocasiones, aquellas testadoras que no tenían hijas, pero poseían hijos varones preferían entregar a éstos sus ajuares indumentarios personales, para que les pudiesen servir de aportación al patrimonio de la nueva unidad familiar que iban a formar junto a su contrayente. En este caso, si el heredero no se deshacía de las prendas con anterioridad, el uso y disfrute de las prendas necesariamente quedaría para sus futuras nietas nacidas en el seno del matrimonio, o directamente para su nuera. En 1706 Isabel

⁹⁴ « [...] Ítem, deo de gracia especial a mi hija, Ana María Vililla, para cuando contrajese matrimonio o tomara otro estado [...] La mitad de las piezas de cáñamo y estopa [...] vestidos y sayas, y arrees, y tres arcas, la pequeña, y la que están los cabezones, y la de dos piezas [...]», AHPNA, 1628, Marcelo Andrés, Testamento de Rufina Pellicer, mujer de Lorenzo Vililla, notario del número y caja, Alcañiz, ff. 8v-9. « [...] Ítem, deo de gracia especial a las dichas Isabel Morera y María Morera, mis hijas, tres basquiñas, la una de rasilla, la otra de estameña fina y la otra de estameña basta, un manto y una colcha blanca de cotonina para cuando tomen estado [...]», AHPNA, 1684, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Isabel Campos, mujer de Pedro Morera, labrador, Alcañiz, f. 802. « [...] Ítem, deo de gracia especial a Teresa Colera, mi hija, para siempre y cuando tome estado, unos agnus de plata sobredorada y otro de crista, todos los aderezos de criatura de bautizar, y una mantilla de peñasco francés [...]», AHPNA, 1698, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Isabel Ana Sancho, mujer de Gregorio Colera, labrador, Alcañiz, f. 426v. « [...] Ítem, asimismo, deo de gracia especial a la dicha María Castillo, mi sobrina, los bienes muebles siguientes [...] la mitad de las camisas de mi llevar que tuviere al tiempo de mi muerte [...] y todas las ropas de mi llevar así de lana como de seda [...] para cuando y siempre aquella tomare estado y para el entretanto usufructúe y goce mi hermano [...]», AHPNA, 1698, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Victoria Castillo, mujer de Juan de Cayrón, espadero, Alcañiz, ff. 197-197v.

de Espu , mujer del boticario Joseph del Bue, dispuso como deb a distribuirse y transmitirse su patrimonio indumentario personal entre los miembros de su familia tras su fallecimiento. En esta ocasi n la testadora incluy  en el reparto tanto a diferentes mujeres y hombres de su familia, como a su  nico hijo. De forma testimonial, a sus hermanas, hermano y madre entreg  algunas de sus prendas de vestido, piezas de joyer a y muebles, ya citadas, para despu s ordenar que el resto de sus bienes muebles, entre los que se inclu an sus prendas de vestido confeccionadas con lana, lino, seda, oro y plata, deb an reservarse para que su hijo los pudiese aportar como parte de su riqueza familiar en el momento en que contrajese matrimonio. A simple vista, parece ser que esta testadora encontr  la forma de quedar bien con los miembros de su propia familia y al mismo tiempo garantizar a su hijo la posibilidad de disponer de un importante patrimonio material mueble para el momento en que contrajese matrimonio⁹⁵.

Un buen ejemplo de c mo la entrega de los ajuares indumentarios por parte de estas mujeres a sus descendientes varones en muchas ocasiones constitu a un segunda opci n, incluso ante la posibilidad de la celebraci n de un futuro matrimonio, es la ya citada Isabel Bar, quien en 1592 dispuso en su testamento que su ajuar indumentario deb a distribuirse a parte iguales entre sus hijas Ana y Gracia. Sin embargo y asimismo, como segunda opci n estableci  que si ellas fallec an antes de haber contra do matrimonio las prendas de vestido deb an entregarse a su hijo Tom s. Incluso, todav a baraj  otra posibilidad, pues tambi n dispuso que en caso de que  ste falleciese estando soltero, el ajuar indumentario deb a entregarse a sus propias hermanas o en su caso a sus herederos, como ya he citado⁹⁶. En este caso, Isabel baraj  hasta tres escenarios posibles para legar sus bienes manteniendo siempre al margen a su esposo; favoreciendo siempre la v a de la consanguineidad a la de la afinidad.

Como anteriormente he comentado en el apartado dedicado a las capitulaciones matrimoniales, de nuevo se documenta como durante la Edad Moderna las familias, en este caso especialmente las mujeres, mostraron especial inter s en facilitar a sus hijas y, en ocasiones, a sus hijos y otras mujeres de su propia familia un buen ajuar indumentario personal para el momento de su matrimonio. En estas clausulas testamentarias no solamente se les reservaba alguna pieza significativa para lucir como

⁹⁵ « [...]  tem, deo de gracia especial a dicho Luis de Jaime, mi hijo, para siempre y cuando tomase estado [...] todos los dem s vestidos, ropas, joyas y aderezos [...] y esto as  de lana, lino y seda, como de oro, plata y otra especie [...]», AHPNA, 1706, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Isabel Espu ... *op. cit.*, ff. 236-236v.

⁹⁶ AHPNA, 1592, Joan de Loscos, Testamento de Isabel Bar... *op. cit.*, f. 53.

parte de los vestidos nupciales el día de la celebración del matrimonio, sino que también se observa la voluntad de transmitir los ajuares indumentarios familiares de forma más o menos completa entre personas que compartían lazos de consanguinidad.

En ocasiones, las testadoras también decidían transmitir sus ajuares indumentarios única y exclusivamente a sus propias hermanas. Estas mujeres podían inclinarse hacia este tipo de transmisión como consecuencia de no poseer hijos o de solo poseerlos de sexo masculino. En cualquier caso, ya he indicado con anterioridad como algunas testadoras que no tenían hijas anteponían en la entregar sus de sus ajuares indumentarios a sus hijos varones sobre sus hermanas. En 1581 María Cruelles, esposa del notario Pedro Portolés, dejó anotado en su testamento que salvo una ropa, una basquiña y unas mangas, la totalidad restante de sus prendas de vestido debían entregarse a su hermana; hace especial hincapié en los vestidos que ella misma aportó a su matrimonio y se fue proveyendo a lo largo de su vida y en los que recibió de parte de una tal Jerónima Azaila. Como tantas veces acordaban las familias en las capitulaciones matrimoniales, en esta ocasión el patrimonio indumentario también quedaba fundamentalmente en manos de personas unidas por lazos de sangre. En 1594 Antonia Añón dejó ordenado mediante clausula testamentaria que su hermana Catalina debía ser la única heredera de todos sus vestidos. En la segunda mitad del siglo XVII Ana Senlí, ya viuda del labrador Martín Andreu, legó la totalidad de su ajuar indumentario a sus hermanas Úrsula y Ana María. Y en 1700 Isabel de Jasa incluyó una clausula similar a favor de su hermana Jerónima en el testamento que hizo junto con su marido⁹⁷.

En ocasiones, aún teniendo la testadora hijos, entregaba sus prendas de vestido personales a alguna de sus hermanas con la finalidad de que el patrimonio indumentario de la familia permaneciese entre mujeres unidas por lazos de sangre. En 1580 Jerónima Berned disponía mediante clausula testamentaria que tras su muerte todos sus vestidos

⁹⁷ « [...] Ítem, deixo a mi hermana todos mis vestidos, aquellos que yo he llevado en poder de mi marido, aquellos que eran de la que fue Jerónima Azaila, y aquellos que yo me he servido [...]», AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Testamento de Pedro Portolés..., *op. cit.*, f. 77v. « [...] Ítem, deixo de gracia especial a la dicha Catalina Añón, mi hermana, todos mis vestidos, así de lana como de lienzo [...]», AHPNA, 1594, Jaime Montañés, Testamento de Antonia Añón, mujer de Antón Largo, labrador, Alcañiz, f. 84. « [...] Ítem, deixo de gracia especial a Úrsula Senlí y Ana María Senlí, mis hermanas, todas mis alhajas de casa, ropas de mi llevar, así de lana, seda, lino y cáñamo [...]», AHPNA, 1688, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Ana Senlí, viuda de Martín Andreu, labrador, Alcañiz, s.f. « [...] Ítem, así mismo, yo, Isabel de Jassa, deixo de gracia especial a Jerónima de Jassa, mi hermana [...] todos los vestidos de mi llevar, así de lana como de seda, cáñamo y lino [...]», AHPNA, 1700, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Gregorio Ramia, labrador, e Isabel de Jasa, Alcañiz, f. 272.

debían pasar a manos de su hermana Magdalena, a excepción de unas faldillas moradas que debían entregarse a su nuera⁹⁸.

En menor medida que hijas y hermanas, las sobrinas fueron otras de las principales destinatarias de los ajuares indumentarios familiares femeninos. En ocasiones como los ejemplos citados de las testadoras Catalina Barrachina y Victoria Castillo a través de usufructos previos de otros familiares de la testadora como madre y hermano respectivamente. De cualquier forma, en la mayor parte de las ocasiones las testadoras de las diferentes condiciones sociales garantizaban la transmisión de la totalidad o mayor parte de su ajuar indumentario de forma directa mediante clausula testamentaria sin la necesidad de la intervención de una tercera persona. En 1629 Magdalena Espinosa, viuda del infanzón Juan Pérez de San Vicente, distribuyó mediante varias clausulas testamentarias buena parte de sus bienes muebles. En ausencia de otros herederos más directos, legó a su sobrina Francisca Espinosa su ajuar indumentario personal junto con sus joyas. Ya en pleno siglo XVIII Teresa Cester, viuda de Francisco Aznar, boticario y ciudadano, que había ejercido el cargo de jurado tercero, distribuyó la inmensa mayoría de las prendas que componían su ajuar indumentario personal entre cuatro de sus sobrinas. En cada uno de los lotes se incluían varias prendas de vestido de diferente calidad, ya citadas con anterioridad, compensándolos con dinero en efectivo para que el reparto fuera más equitativo.

Entre las mujeres de condición social no privilegiada y de menor capacidad económica que las anteriores también fueron muy habituales este tipo de legados a las hijas de los hermanos. En 1719 Serafina Arcos, mujer del labrador José Monreal, dispuso mediante clausula testamentaria que la única heredera de buena parte de sus bienes muebles, en especial sus joyas y su ajuar indumentario, debía ser su sobrina Mariana Antonia Arcos. A lo largo del resto de la muestra documental consultada durante los siglos XVI y XVII también se pueden localizar legados, en los que las testadoras distribuían y transmitían sus bienes muebles y vestidos entre sus diferentes sobrinas. Un buen ejemplo lo constituyen los legados que Úrsula Aguilar incluyó en su testamento de 1663, a través de los cuales distribuyó la mayor parte de su ajuar indumentario entre sus sobrinas María y Gracia Aguilar⁹⁹. Una vez más, los ajuares de las mujeres se distribuían entre

⁹⁸ « [...] Ítem, deajo de gracia especial a Magdalena Berned, mi hermana, todos mis vestidos, quitando unas faldillas moradas [...] a mi nuera [...], AHPNA, 1580, Joan de Loscos, Testamento de Jerónima Berner, viuda de Domingo Buendía, labrador, Alcañiz, f. 194v.

⁹⁹ « [...] Ítem, deajo de gracia especial a la dicha Francisca Espinosa, mi sobrina, todos mis vestidos, joyas y arreos de mi persona [...], AHPNA, 1629, Lorenzo Vililla, Testamento de Magdalena Espinosa, viuda

las mujeres de la familia prevaleciendo la relación de consanguinidad sobre cualquier otro vínculo familiar. Basta revisar los apellidos de la testadora y las herederas para darse cuenta de ello.

De forma mucho más puntual las madres de las testadoras también fueron las receptoras de los ajuares indumentarios de sus hijas. Así los dispuso Inés Fabra, mujer del labrador Domingo Mateo, en su testamento de 1642 en el que legó a su madre la totalidad de las diferentes prendas de vestido confeccionadas con lino y lana, que componían su ajuar indumentario personal. En ocasiones, aunque la madre no recibía la totalidad del ajuar indumentario personal que conservaba su hija, porque algunas prendas se distribuían entre otras mujeres de la familia, continuaba recibiendo la parte principal. En 1653 la citada Isabel Leonardo ordenó mediante clausula testamentaria que su ajuar indumentario personal se distribuyese después de su muerte entre su madre, Isabel Blasco, y una tal Teresa Barrachina. Esta última debía recibir algunas significativas prendas de vestido como un suntuoso manto de burato y tres basquiñas de diferentes calidades, ya citadas. Pese a la separación de estas prendas, a Isabel Blasco se le debían entregar el resto del ajuar indumentario personal de su hija¹⁰⁰. Realmente, estas transmisiones de hija a madre no son muy habituales en los testamentos incluidos en la muestra documental consultada, puesto que sin duda resultan antinaturales. Aunque desgraciadamente puede suceder, no es habitual que un progenitor acabe siendo el heredero de sus propios hijos. En mi opinión, estas transmisiones suelen documentarse entre aquellas mujeres que testaban a edad muy temprana por diferentes motivos personales e incluso legales. En consecuencia, aún estando casadas su madre todavía sería relativamente joven y podía actuar como heredera de su hija siempre que ésta no tuviese hijos. Por este motivo, la madre no solamente podía ser la usufructuaria o responsable de la custodia del ajuar indumentario de su hija hasta que sus nietos

de Joan Pérez de San Vicente, infanzón, Alcañiz, f. 399. AHPNA, 1713. Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Teresa Cester... *op. cit.*, ff. 169v-170. « [...] Ítem, deo de gracia especial a Mariana Antonia Arcos, mi sobrina [...] y todos los vestidos y camisas de mi llevar así de seda como de lana [...]», AHPNA, 1719, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Serafina Arcos, mujer de Joseph Monreal, labrador, Alcañiz, f. 8v. « [...] Ítem, deo de gracia especial a María Aguilar, mi sobrina, [...] un manto que tengo traído y unas faldillas de estameña [...] y le deo de gracia especial a dicha Gracia Aguilar, mi sobrina, [...] el manto que tengo bueno y las demás ropas y vestidos de mi llevar [...]», AHPNA, 1663, Joseph Suñer, Testamento de Úrsula Aguilar... *op. cit.*, ff. 85v-86.

¹⁰⁰ « [...] Ítem, deo de gracia especial a Gracia Belenguer, mi madre, todas mis roas y vestidos, así de lino como de lana [...]», AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, Testamento de Inés Fabra, mujer de Domingo Mateo, labrador, Alcañiz, f. 38v. « [...] Ítem, deo de gracia especial a Isabel Blasco, mi madre, todas las demás ropas mías y mis camisas y cosas de mi llevar [...]», AHPNA, 1653, Joan Francisco Vililla, Testamento de Isabel Leonardo... *op. cit.*, ff. 79v-80.

tomasen estado, sino que en ocasiones también podía convertirse en su heredera y receptora directa anteponiéndose a su yerno.

Si bien es cierto que como se viene observando a la hora de realizar estas transmisiones se anteponía la vía de la consanguinidad a la de la afinidad, en ocasiones muy puntuales, las testadoras se decantaban por entregar la totalidad de sus ajueres indumentarios a sus esposos o nueras. Salvo contados usufructos hasta el matrimonio de los hijos en común, ya comentados, los cónyuges no solían recibir en herencia los ajueres indumentarios de sus esposas. En 1667 Teresa Romeo entregó mediante clausula testamentaria todos los vestidos de su llevar, ya citados, a su esposo, el cirujano Francisco Galán¹⁰¹. La generosidad demostrada por esta mujer hacia su esposo, resulta algo excepcional en la muestra documental consultada.

En cualquier caso, era más habitual que en ausencia de hijos en común, el esposo recuperase tras el fallecimiento de su cónyuge buena parte de las prendas de vestido que había aportado al matrimonio¹⁰². De hecho, así quedaba estipulado en numerosas capitulaciones matrimoniales ya citadas. En 1587 Catalina Carbonel dispuso mediante clausulas testamentaria que se debían restituir a su esposo el notario Pedro Sánchez de Vera todas aquellas joyas y prendas de vestido, que éste le había entregado a lo largo de su matrimonio. Unos años más tarde, Catalina Almenara incluyó una disposición similar en su testamento de 1601 para que se restituyesen a su esposo el labrador Blas Pellicer los diferentes vestidos que le había entregado con motivo de sus capitulaciones matrimoniales. Incluso algunas mujeres que habían contraído matrimonio en varias ocasiones dejaban perfectamente diferenciadas las prendas de vestidos aportadas por cada uno de sus esposos, para que fuesen correctamente restituidas a éstos o a sus correspondientes herederos. Como ya he indicado y citado con anterioridad, en 1636 Catalina Grau dejó meridianamente claro cómo debían distribuirse las prendas de vestido que componían su ajuer indumentario personal. De los dos hijos concebidos en

¹⁰¹ AHPNA, 1667, Joan Francisco Vililla, Testamento de Teresa Romero... *op. cit.*, f. 14.

¹⁰² Renata Ago insiste en que entre las familias de los grupos sociales intermedios con cierta capacidad adquisitiva de la Roma del siglo XVII era muy habitual que los esposos entregasen suntuosas prendas de vestido a sus respectivas esposas convirtiéndose en reflejo de la capacidad económica y vanidad de la familia. Asimismo, insiste que estos ricos vestidos aportados por el esposo debían reintegrarse a su patrimonio personal en caso de disolución del matrimonio en ausencia de herederos comunes, generando en ocasiones no pocos conflictos entre las familias de los cónyuges. Ago, Renata; *Il gusto delle cose...* *op. cit.*, pp. 95-98. Por su parte, en relación a las aportaciones de los esposos, Rafaella Sarti resulta muy elocuente afirmando que en la Florencia renacentista la elegancia de las mujeres constituía el escaparate de la riqueza, poder y éxito de los esposos; además afirmaba que en consecuencia la elección de los vestidos no respondía a la voluntad de las mujeres, sino de los varones. Sarti, Rafaella; *Vida en familia...* *op. cit.*, p. 272.

su primer matrimonio, dejaba a su hija Teresa Sierra la totalidad de los vestidos, camisas y otros objetos de uso personal. Asimismo, a la hija que tenía en común con su segundo esposo, el notario Sebastián Ponz, le separaba y reservaba únicamente los dos suntuosos vestidos de seda de damasco y tafetán, que su padre había aportado al nuevo matrimonio¹⁰³.

De hecho se puede comprobar cómo en ausencia de hijos en común entre los cónyuges, aquellas prendas de vestido que un determinado familiar había entregado a alguno de los contrayentes en el momento de la rúbrica de las capitulaciones matrimoniales solían reintegrarse a su propietario original o a sus herederos mediante clausula testamentaria. Por ello, estos legados testamentarios también fueron un mecanismo de retorno de prendas de vestido al patrimonio indumentario familiar del que había salido en un momento dado. En 1579 Isabel Lafont ordenó de esta forma que tras su fallecimiento se devolviese a su tío Juan Barañán una suntuosa cofia guarnecida con incrustaciones de oro, que le regaló con motivo de sus capitulaciones matrimoniales con el labrador Joan Inglés, ya citada. Asimismo, alrededor de cien años más tarde Inés Rosales también dispuso de la misma forma que le fuera restituido a su hermano Francisco el vestido, que le ofreció con motivo de la celebración de su matrimonio con el labrador Manuel Vallés, ya citado anteriormente en este mismo capítulo¹⁰⁴.

Por último, también de forma excepcional alguna de estas mujeres repartían mediante clausula testamentaria sus ajuares indumentarios entre las esposas de sus hijos. En 1662 Isabel Vallés, esposa del labrador Gaspar Endolz, ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento las prendas de vestido que componían su ajuar indumentario debían ser entregadas y distribuidas en sendos legados testamentarios entre las esposas de sus dos hijos. A María Grau le correspondería un manto de burato, y a Mariana Soria el resto de prendas de vestido de su ajuar indumentario¹⁰⁵. La

¹⁰³ « [...] dejo de gracia especial [...] los vestidos de seda y joyas que el dicho Pedro Sánchez, mi marido, me ha hecho, los cuales dejo al dicho mi marido [...]», AHPNA, 1587, Joan de Loscos, Testamento de Catalina Carbonel, mujer del magnífico Pedro Sánchez de Vera, notario, Alcañiz, f. 40. « [...] dejo de gracia especial a Blas Pellicer, mi marido, todos los vestidos que me ha hecho en nuestro casamiento [...]», AHPNA, 1601, Joan de Sant Joan, Testamento de Catalina Almenara... *op. cit.*, ff. 62-64v. AHPNA, 1636, Lorenzo Vililla, Testamento de Catalina Grau... *op. cit.*, f. 447v.

¹⁰⁴ AHPNA, 1579, Jerónimo Exerique, Testamento de Isabel la Font... *op. cit.*, f. 184. AHPNA, 1682, Domingo Pinos, Testamento de Inés Rosales... *op. cit.*, f. 66.

¹⁰⁵ « [...] Ítem, yo dicha Isabel Vallés dejo de gracia especial a María Grau, mi nuera, un manto de burato que tengo. Y los demás vestidos, ropas y camisas de mi dicha testadora los dejo de gracia especial a Mariana Sierra, mi nuera [...]», AHPNA, 1662, Joan Francisco Vililla, Testamento de Gaspar Endolz, labrador, e Isabel Vallés, Alcañiz, f. 213v.

generosidad de Isabel Vallés para con sus nueras constituye una absoluta excepción entre la documentación notarial consultada.

Al margen de estas transmisiones que incluían la totalidad o la parte principal de sus ajuares indumentarios personales, las testadoras también podían repartir y transmitir las prendas de vestido que formaban parte de su ajuar indumentario personal de forma mucho más dispersa entre diferentes mujeres de la familia con las que compartía diferente grado de parentesco tanto de consanguineidad como afinidad, e incluso entre otras personas con las que no poseía ninguna relación familiar. En este tipo de repartos además de hijas, hermanas, sobrinas, madres, hijos, cónyuges y nueras, ya comentados, también tenían cabida: tías y primas; mujeres vinculadas con la testadora por lazos de afinidad como cuñadas, hijastras y madrastras; otros varones de la familia como primos y sobrinos, que en ocasiones solían recibir prendas de vestido masculinas; otras mujeres que necesariamente no formaban parte de la familia de la testadora como criadas, ahijadas y vecinas con las cuales podía tener una buena relación profesional y/o de amistad; y en muchas ocasiones también se incluían legados a imágenes religiosas, e instituciones y hombres de la Iglesia, a los que más adelante me referiré.

Inicialmente puede parecer que en estos repartos aquellas familiares que poseían un vínculo familiar más directo con la testadora recibían más cantidad de prendas y/o las prendas de mejor calidad; por el contrario, el resto de herederos debían conformarse con pequeños legados testamentarios de inferior valor. Así procedió a repartir buena parte de sus prendas de vestido Isabel Ana Navarro, esposa del cirujano Gabriel Burgués, en su testamento de 1682, en el cual incluyó tres cláusulas al respecto. A su sobrino Gaspar Torrente le entregaba cuatro varas de humilde cordellate; a su hijastra Ana Burgués unas basquiñas también confeccionadas con humilde cordellate; por último reservaba a su hermana Magdalena un total de 4 vestidos compuestos por basquiña y jubón, que reproducían modelos de influencia cortesana, puesto que algunos estaban confeccionados con ricas sedas de chamelote y tafetán, y guarnecidos con randas y botones, un manto nuevo, y once varas de chamelote blanco, en su mayoría ya citados con anterioridad. Asimismo, en 1637 Bárbara Lambea, mujer del labrador Julián de Cazorla, ordenó que sus vestidos fueran repartidos tras su fallecimiento entre sus hermanas, una tía y la mujer de un tal Gabriel Martínez, cuyo vínculo familiar desconozco. A su tía Catalina Bondía cuatro varas de cáñamo; a la esposa de Gabriel Martínez unas faldillas de paño fino de color de pico de perdiz; a su hermana Ángela se le debía entregar un manto, una ropa negra, unas mangas de raja, lienzo para una camisa

y una pieza de tejido de seda; a su hermana Isabel unas faldillas nuevas de estameña parda y otras faldillas azules; las restantes prendas que quedasen en su ajuar indumentario debían dividirse a partes iguales entre estas dos hermanas y una tercera llamada Teresa. A simple vista, puede parecer que el reparto entre las hermanas estaba descompensado, pero se debe tener en cuenta que en la primera entrega que le hace a su hermana Ángela le obligaba a pagarle cuatro misas para favorecer la salvación de su alma. En 1679 Juana Capilla, viuda del caballero noble Joseph de Foces, distribuyó mediante codicilo buena parte de su ajuar indumentario entre varios de sus primos y otras personas de su ámbito social. Se trata de un importante e imponente ajuar de bienes muebles, en el que además de ricas prendas de vestido, también se incluían otros suntuosos bienes muebles como: joyas, relicarios, piezas de porcelana procedentes de China y ropas de casa. Tal vez la suntuosa joya de diamantes que la testadora legó a su poderoso tío Gregorio Julve, regente del Consejo de Aragón, constituye un buen indicio de la importante condición social que poseía la testadora y de la importancia y suntuosidad de algunos de los bienes muebles, que distribuyó entre su círculo social y familiar mediante codicilo. La distribución de sus prendas de vestido entre sus tres primas resulta aparentemente bastante compensada, sin embargo no se puede afirmar lo mismo cuando se trata de otras personas. A su criada Ana Navarro apenas le entregó cuatro camisas, que debían elegirse expresamente entre las más rudas, un par de humildes sábanas de cáñamo y una manta; a una tal Bárbara Gil se le debía entregar uno de sus vestidos comunes; Jerónima Gimeno, cuya relación con la testadora desconozco, salió mejor parada, puesto que se le debían entregar dos basquiñas, un jubón y una mantilla de las que poseía la testadora a criterio del albacea testamentario; su primo mosén Antonio Capilla debía recibir entre otros objetos el ajuar indumentario de su esposo, un reloj, y la felpa y galones necesarios para confeccionar varios objetos litúrgicos; finalmente, sus cuatro primas debían recibir sendos legados compuestos por ricas prendas de vestido a la moda de la corte como jubones, basquiñas, hongarinas, mantos y mantillas, algunas ya citadas, distribuidos a voluntad de la testadora de forma bastante análoga¹⁰⁶.

¹⁰⁶ AHPNA, 1682, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Isabel Ana Navarro... *op. cit.*, ff. 758v-759v. AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Testamento de Bárbara Lambea... *op. cit.*, ff. 441v-442. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a mi tío y señor Don Gregorio Xulve, del Consejo de Su Majestad y su Regente en el Supremo de Aragón una joya de diamantes que me trajo de Barcelona mi marido [...] a dicho mosén Antonio Capilla, mi primo, los vestidos, camisas, y calzoncillos que fueron de dicho Don Joseph de Foces, y la felpa de nácar con galón de plata, de la cual hará un frontal a San Blas y una casulla para sí, y el relojico que le di cuando murió el dicho mi marido [...] Ítem, dejo de gracia especial a Ana

En las tres ocasiones, estas mujeres continuaban anteponiendo en sus repartos de prendas de vestido a las mujeres de su familia con las que poseían vínculo por consanguineidad sobre los varones de la propia familia y otras mujeres con las que la relación se fundamentaba en la afinidad o en vínculos no familiares.

Sin embargo, en ocasiones las testadoras ordenaban repartos más subjetivos, que no estaban fundamentados única y exclusivamente en los lazos de sangre, en los que la distribución era más complicada y muy probablemente respondía a querencias y debilidades personales de la testadora. En 1608 Bárbara Portolés, mujer del labrador Bartolomé Ejea, ordenó que la mujer que mejores prendas de vestido recibiese tras su fallecimiento por delante de su criada, sus cuñadas y su propia hermana fuese su vecina, a la cual se le debía entregar dos camisas, unas mangas de estameña y su manto. El resto de mujeres debían recibir simples faldillas, mangas, cuerpos y sayas, cuya importancia en ningún caso sobrepasaría a la del manto. En 1623 Catalina Briacanes, mujer del labrador Bartolomé Ponz, decidió que la mujer que mejor favorecida tenía que salir del reparto de su ajuar indumentario debía ser su madrastra Isabel Estopiñán, a la que legó más prendas y de más calidad que a su propio padre, a quién se debía devolver tres sayas que eran de su madre. Isabel debía recibir las tres sayas que más le gustasen de las que conservase en el momento de su muerte y todos sus vestidos de uso diario. Asimismo, una tal Magdalena Manero debía recibir dos humildes coletos y un par de ricas mangas de raja plateada¹⁰⁷.

Navarro, mi criada, [...] cuatro camisas de las más rudas, dos sábanas de cáñamo y una manta [...] Ítem, dejo de gracia especial a Bárbara Gil [...] un vestido de los míos comunes [...] Ítem, dejo de gracia especial a Jerónima Ximeno [...] dos basquiñas, una negra y otra de color, jubón y mantilla de lo que al dicho mi primo le pareciere de mis vestidos [...] Ítem, dejo de gracia especial a Jerónima Capilla, mi prima, [...] un corte de manto de seda y una basquiña de lamparilla. Ítem, dejo de gracia especial a Margarita Medel, mi prima, la hongarina mía de felpa y la mantilla blanca de encajes negros. Ítem, dejo de gracia especial a Úrsula Colás, mi prima [...] unas basquiñas de raso de Mallorca con un pedazo de lo mismo para un jubón. Ítem, dejo de gracia especial a Catalina Gargallo, mi prima, [...] un manto de puntas [...]», AHPNA, 1679, Pedro Juan Zapater y Sancho, Codicilo de Juana Capilla... *op. cit.*, ff. 168-172.

¹⁰⁷ « [...] Ítem, dejo de gracia especial por los buenos servicios que de ellas he recibido a (ilegible), mi cuñada, unas faldillas coloradas y unas mangas de estameña; y a mi cuñada (ilegible) Ejea unas faldillas bureles y otras moradas y otras naranjadas, y a mi vecina un par de camisas y unas mangas de estameña de entresemana y un manto [...] y asimismo [...] a mi hermana y heredera la saya azul, un cuerpo de raja con sus mangas y otras mangas blancas [...]», AHPNA, 1608, Jaime Montañés, Testamento de Bárbara Portolés... *op. cit.*, ff. 2-2v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Joan Briacanes, mi padre, tres sayas de paño que yo tengo que eran de mi madre, la una negra, la otra morada, la otra de palmella. Ítem, dejo de gracia especial a Isabel Estopiñán, mi madrastra, otras tres saya mías [...] pueda escoger las que ella más quisiere, y asimismo [...] todos los vestidos que yo llevo de a cada día [...] Ítem, dejo de gracia especial a Magdalena Manero, dos coletos de los míos, y un par de mangas de raja plateada que yo tengo [...]», AHPNA, 1623, Joan Tomás de Barberán, Testamento de Catalina Briacanes... *op. cit.*, ff. 356-356v.

En estos documentos se puede observar como las testadoras no se dejaron llevar por los lazos de sangre a la hora de distribuir sus respectivos ajuares indumentarios; en ambos casos la proximidad familiar no fue el hecho determinante para la entrega de los mejores legados indumentarios.

Como se puede comprobar, estos legados indumentarios intercambiados y distribuidos entre mujeres solían incluir habitualmente las prendas de vestido de uso y propiedad de la testadora. Sin embargo, en ocasiones también podían incluir otras prendas de vestido e incluso ajuares indumentarios completos, que habían pertenecido a alguna antepasada directa de la testadora y la heredera. La redistribución de las prendas de vestido se puede rastrear entre mujeres que pertenecían hasta a tres generaciones diferentes de una misma familia; de nuevo se puede observar esa transmisión de la genealogía a la que se refiere Renato Ago. En 1599 Agustina Ejea aportó a su matrimonio con el calcetero Miguel Acacio Coder el ajuar indumentario completo que había pertenecido a su madre, que a su vez también incluía prendas de vestido que habían pertenecido a su abuela materna. En 1608 el labrador Antón Bosque disponía en su testamento que tras su fallecimiento se debía entregar a su hija Gracia un arca grande de nogal, que contenía entre otros objetos muebles el ajuar indumentario de su abuela. En 1664 Ana Sanz, mujer del labrador Domingo Sariñena, ordenó mediante clausula testamentaria que tras su muerte se debía entregar a su hermana Úrsula uno de sus vestidos y todas las prendas de vestido que conservaba de su madre, ya citados. Cuando se trataba de mujeres que pertenecían a la nobleza, se puede observar como las prendas de vestido se convertían en objetos materiales a través de los cuales se transmitía el linaje de generación en generación. En 1697 María Secanilla ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se debía entregar a su sobrina Antonia Grau, mujer del infanzón Luis Lombart, la mantilla que ella a su vez había recibido de la marquesa de Torres. Una vez que la recibiese, esta prenda ya habría pasado al menos por las manos de tres mujeres de diferentes familias de la nobleza aragonesa. Por último, estas redistribuciones del patrimonio indumentario familiar a partir de la entrega puntual de prendas de vestido también podían alcanzar a mujeres vinculadas familiarmente mediante lazos de afinidad. En 1643 Victoria Castillo, esposa del labrador Blas Sancho, legó mediante clausula testamentaria a su cuñada Victoria Plano una basquiña de jerguilla parda, que había pertenecido a su hermana¹⁰⁸.

¹⁰⁸ « Ítem, trae la dicha Agustina Ejea [...] todos los vestidos y oro de la que fue su madre [...] que trae por parte de su abuela y de su madre [...]», AHPNA, 1599, Joan de Loscos, Capitulaciones matrimoniales

Como ya he indicado con anterioridad, el uso de estos legados testamentarios para transmitir y distribuir ajuares indumentarios personales y prendas de vestidos fue una práctica habitual y mayoritariamente desarrollada por las mujeres de todas las condiciones sociales durante la Edad Moderna; sin embargo, según la documentación notarial consultada en ocasiones mucho más puntuales también la ejercieron los varones con la misma finalidad. Éstos transmitían sus ajuares indumentarios completos fundamentalmente a otros varones de la familia con los que compartían relación de parentesco de primer y segundo grado de consanguineidad; principalmente hermanos e hijos, e incluso puntualmente sobrinos. En 1694 el Labrador Domingo Ramia legó mediante clausula testamentaria a sus hijos Pascual y Jusepe todos los vestidos y armas que poseía. En ocasiones, aún estando casados y su esposa con vida, los testadores decidían legar la totalidad de sus ajuares indumentarios a uno de sus hermanos. En 1652 el Labrador Antón de Gargallo casado con Bárbara Clavo ordenó en su testamento que tras su fallecimiento todos sus vestidos y armas se debían entregar a su hermano. De la misma forma actuó en 1687 el Labrador Francisco Campos casado con Gracia Celma, quién legó su ajuar indumentario a su hermano Jusepe, con la salvedad de que a su cuñado Juan Celma se le entregase un jubón de peñasco. En 1658 el mercader Juan Jiménez de Ontañón ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se debía entregar a su sobrino el notario real Jerónimo Ciprés su ajuar indumentario personal y sus armas. En ocasiones, el testador también disponía que su ajuar indumentario debía ser distribuido de forma más o menos pareja entre sus diferentes hermanos, y ordenaba que el reparto de las prendas de vestido fuera lo más igualitario posible. En 1624 el Labrador Domingo Cebrián ordenó mediante sendos legados testamentarios distribuir la totalidad de su ajuar indumentario personal entre sus dos hermanos. Juan debía recibir el vestido y la capa que utilizaba durante los días de hacienda, ya citados; Blas el resto de las prendas de vestido y armas que poseía el

de Miguel Acacio Coder, calcetero, y Agustina Ejea, doncella, Alcañiz, ff. 8-8v. « [...] Ítem, a la misma (Gracia Bosque, su hija) [...] una arca grande de nogal, la cual tiene ella sus vestidos que eran de su abuela con todo lo que dentro de ella se hallare, excepto los vestidos de dicho testador [...]», AHPNA, 1608, Joan Tomás Ardit, Testamento de Antón Bosque, Labrador, Valdealgofra, f. 49v. AHPNA, 1664, Joseph Suñer, Testamento de Ana Sanz... *op. cit.*, f. 176. « [...] Ítem, deo de gracia especial a Antonia Grau, mujer de Luis Lombart, infanzón, domiciliada en la ciudad de Alcañiz, mi sobrina, el cubrepí de escarlata y la mantilla que me dio las marquesa de Torres [...]», AHPNA, 1697, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de María Secanilla, mujer de Juan Jacinto Molinos, Alcañiz, f. 60v. « [...] Ítem, deo de gracia especial a Victoria Plano, mi cuñada, unas basquiñas de jerguilla parda, que eran de mi hermana y una camisa [...]», AHPNA, 1643, Sebastián Ponz de Bañolas, Testamento de Victoria Castillo, mujer de Blas Sancho, Labrador, Alcañiz, f. 59.

testador¹⁰⁹. Al igual que sucedía con la mayoría de los legados testamentarios de las mujeres, estos varones a la hora de distribuir sus prendas de vestido entre los diferentes miembros de su familia solían anteponer los lazos de sangre a las relaciones de afinidad. Excepcionalmente, a lo largo de la muestra documental consultada, tan sólo documento un legado, en el que el testador disponía que tras su fallecimiento su ajuar indumentario personal debía ser entregado a un familiar con el que no compartía lazos de sangre. En 1653 el mancebo labrador Jusepe Bielsa ordenó que todos sus postreros vestidos, a excepción de una capa y un colete, debían legarse a su cuñado Juan Ardid¹¹⁰. La excepcionalidad de este legado en la muestra documental consultada es semejante al que ordenó en 1662 Isabel Vallés, en el que repartía las prendas de su ajuar indumentario personal entre sus dos nueras, ya citado.

En ocasiones, estos varones también distribuyeron las prendas de vestido que componían su ajuar indumentario personal entre diferentes miembros de su familia. En 1673 el labrador Andrés Grau ordenó mediante sendas clausulas testamentarias que tras su fallecimiento su hermano Vicente debía recibir la prenda de mayor importancia y novedosa influencia francesa que se acumulaban en su ajuar indumentario; por el contrario su cuñado Pedro Senlí debía recibir otras prendas de vestido mucho más ordinarias. Sin embargo, como en ocasiones sucedía con las mujeres, también ordenaban la realización de repartos indumentarios anteponiendo las relaciones de afinidad a los lazos de consanguineidad. Aunque no dispongo de tantos ejemplos como para el caso de las mujeres, el testamento de 1667 del infanzón Miguel Manuel de Ruesta constituye un buen ejemplo. En esta ocasión el testador dispuso que su sobrino Diego Pellicer apenas debía recibir seis piezas de tejido confeccionado con cáñamo; por

¹⁰⁹ « [...] Ítem, deyo yo dicho testador de gracia especial a los dichos Pascual Ramia y Jusepe Ramia, mis hijos, todos mis vestidos y armas [...]», AHPNA, 1694, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Domingo Ramia, labrador, e Isabel Gargallo, Alcañiz, ff. 621v-622. « [...] Ítem, deyo de gracia especial, yo dicho testador a mi hermano todos mis vestidos y armas [...]», AHPNA, 1652, Joseph Suñer, Testamento de Antón de Gargallo... *op. cit.*, f. 555v. « [...] Ítem, y yo dicho Francisco Campos deyo de gracia especial a Jusepe Campos, mi hermano, todos mis vestidos de mi llevar así de lana y cáñamo [...] Ítem, asimismo, deyo de gracia especial a Joan Celma, mi cuñado, un jubón de peñasco para hacer a su voluntad [...]», AHPNA, Joseph Vicente Arcos, 1687, Testamento de Francisco Campos, labrador, y Gracia Celma, Alcañiz, ff. 380-380v. « [...] Ítem, deyo de gracia especial a Jerónimo Ciprés, notario real, mi sobrino [...] todos mis vestidos y armas [...]», AHPNA, 1658, Jerónimo Sanz, Testamento de Juan Jiménez de Ontañón, mercader, Alcañiz, f. 183. « [...] Ítem, deyo de gracia especial al dicho Juan Cebrián, mi hermano, el vestido y capa que yo llevaba todos los días entresemana, y los demás vestidos y armas los deyo de gracia especial al dicho Blas Cebrián, mi hermano [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Domingo Cebrián... *op. cit.*, ff. 709v-710.

¹¹⁰ « [...] Ítem, deyo de gracia especial a Joan Ardid, mi cuñado, mis vestidos y ropas, exceptuando una capa y un colete que tengo [...]», AHPNA, 1653, Joseph Suñer, Testamento de Jusepe Bielsa... *op. cit.*, f. 492v.

el contrario, su cuñado Marco Antonio Crua recibiría varias armas, algunas de gran calidad, un vestido, y una capa nueva confeccionada a medida, ya citada¹¹¹.

Por último, como se puede comprobar a lo largo de los legados citados, habitualmente estos varones transmitían al resto de varones de la familia sus propias prendas de vestido independientemente de su calidad y del estado de conservación en que se encontrasen. Sin embargo, como en ocasiones también sucedía con las mujeres, legaban prendas de vestido que a su vez habían heredado de terceras personas. En su testamento de 1674 el infanzón Blas Pérez de San Vicente incluyó un legado por el que transmitía a su sobrino Jerónimo Laj un vestido de paño de holanda, que a su vez él había heredado de Antonio Orquillero. Este tipo de transmisiones entre familiares que pertenecían diferentes generaciones y ramas de una misma familia no eran exclusivas de familias de condición social humilde. En esta ocasión se trata de una importante familia noble con relevante peso político en la ciudad, puesto que varios de sus miembros habían ocupado en varias ocasiones puestos muy relevantes en el concejo. En especial, el testador y Agustín Pérez de San Vicente habían ejercido el cargo de jurado en cap en el concejo de la ciudad durante las décadas centrales del siglo XVII.

En cualquier caso, la información que aporta este pequeño conjunto de legados transmitidos entre varones dista con mucho de la que ofrecen los documentos generados por mujeres; en consecuencia, resulta muy complicado profundizar y concretar en más aspectos de los expuestos hasta el momento para estos varones.

« para que fuera más vendible»: las almonedas: redistribución de las apariencias

Durante la Edad Moderna algunos individuos también accedían a la redistribución y transmisión de prendas de vestido por voluntad propia. Si hasta el momento hemos visto como los hombres y mujeres eran receptores de diferentes prendas de vestido por la última voluntad de terceras personas; en esta ocasión, eran ellos mismos quienes acudían voluntariamente por necesidades económicas y/o gusto personal a comprar prendas de vestido de segunda mano, que se encontraban en diferentes estados de

¹¹¹ « [...] Ítem, deajo de gracia especial a Vicente Grau, mi hermano, una hongarina y calzones de paño fino [...] Ítem, deajo de gracia especial a Pedro Senlí, mi cuñado, una capa, ropilla y calzón que tengo de bayeta fina negra [...]», AHPNA, AHPNA, 1673, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Andrés Grau... *op. cit.*, f. 678v. « [...] Ítem, deajo de gracia especial a Marco Antonio Crua, mi cuñado, [...] una escopeta que tengo, la mejor, y un par de pistolas [...] y un vestido que tengo de color y una capa nueva, que me he hecho. [...] ítem, deajo de gracia especial al dicho Diego Pellicer, mi sobrino, seis piezas de cáñamo [...]», AHPNA, Joan Francisco Velilla, 1667, Testamento de Manuel de Ruesta, infanzón, Alcañiz, ff. 285v-286.

conservación, al puesto de un buhonero, de un ropavejero o a una almoneda pública. En estos casos, al mismo tiempo que las personas accedían a esta forma de redistribución indumentaria mediante la compra de determinadas prendas de vestido, también podían estar poniendo en juego la redistribución de las apariencias.

En relación a la actividad de buhoneros y ropavejeros en el AHPNA tan sólo he podido localizar referencias sobre algunos de sus proveedores, como ya he indicado al inicio de este apartado. Sería muy interesante disponer de registros de compradores que permitiesen conocer el importe de los objetos y las personas que los adquirían, pero desgraciadamente me ha resultado imposible. En cualquier caso, estos datos son suficientes para conocer que en el ámbito comercial de la ciudad de Alcañiz tanto hacia el Levante mediterráneo como hacia la sierra sur – suroeste del Sistema Ibérico se ejercía esta actividad profesional de la reventa de prendas indumentarias de segunda mano, que sin duda constituyó un mecanismo de acceso a la adquisición y redistribución de prendas de vestido y otros objetos de muy diferentes calidades y estados de conservación para la población de estos espacios geográficos rurales¹¹².

Como he indicado con anterioridad, en el AHPNA he localizado varias noticias sobre la celebración de almonedas públicas propiamente dichas o legados testamentarios en los que los testadores ordenaban la venta de todos o parte de sus bienes muebles mediante este sistema de subasta pública con el objetivo de obtener la liquidez necesaria con la que hacer frente al pago de diferentes deudas pendientes y/o a los gastos derivados de su fallecimiento, que en ocasiones eran muy cuantiosos. Sin embargo, resulta imposible conocer qué objetos se sometían a subasta, que precios alcanzaron en las pujas y adjudicación, y qué personas accedieron a la subasta y remataron las pujas, porque desgraciadamente no se han conservado los registros.

En cualquier caso, como alternativa a este vacío documental, entre la documentación consultada en el AHPNZ dispongo de registros detallados del desarrollo de varias almonedas públicas, en las que se subastaron y vendieron objetos muebles, que formaban parte de los ajuares domésticos de algunas relevantes personalidades del

¹¹² A finales de los años noventa del siglo XX Daniel Roche ya destacaba la importancia de la reventa de prendas de segunda mano como mecanismo de reutilización de prendas de vestido. Roche, Daniel; *Histoire des choses banales... op. cit.*, p. 217. Renata Ago también advierte de la existencia de mercados alternativos a los sastres y roperos de nuevo en los que se vendían prendas de segunda mano en diferentes estados de conservación. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, p. 116. Por su parte, en los últimos años Máximo García Fernández también ha insistido en la importancia de las redes de buhoneros y ropavejeros en el proceso de distribución de mercancías utilizadas o de escaso valor en el ámbito rural castellano: García Fernández, Máximo, «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales... op. cit., p. 236.

contexto político del antiguo Reino de Aragón, que sin duda me permiten continuar indagando en la transmisión y redistribución de prendas de vestido de segunda mano y al mismo tiempo adentrarme en el interesante tema de la redistribución de las apariencias en los espacios urbanos durante la Edad Moderna.

Me veo obligado a introducir estas almonedas puesto que los legados testamentarios localizados en la muestra documental consultada mayoritariamente no permiten estudiar el tema de la redistribución de las apariencias. Sin duda, los postreros pagos en especie mediante la entrega de diferentes prendas de vestido o incluso ajueres indumentarios completos por parte de los patronos a sus criados deben entenderse como un mecanismo de transmisión y redistribución de prendas de vestido y apariencias personales¹¹³. Sin embargo, como ya he comentado con anterioridad, en los ejemplos en los que documento el desarrollo de esta práctica entre mujeres no se advierte la redistribución de la apariencia personal de las propietarias de las prendas a sus respectivas criadas; incluso en las ocasiones en las que existía una más que marcada diferencia social y económica entre ambas mujeres no se advierte esta práctica. Sin duda, Isabel de Ariño, esposa del notarial real Joan Feliz, debía poseer un rico guardarropa, pero las prendas de vestido que ordenó entregar mediante clausula testamentaria a su criada, ya citadas, no eran de suficiente calidad como para que esta última mejorase notablemente con ellas su imagen personal y física habitual.

Uno de los escasos legados testamentarios que dispongo, en el que muy probablemente se pudo llegar a producir esta redistribución de la apariencia personal entre un varón de reconocido prestigio social y su criado está incluido en el citado testamento de 1661 del ciudadano Joseph de la Figuera y Vespín. En esta ocasión, el subordinado debía recibir la totalidad del ajuar indumentario de su patrono. En consecuencia, si el humilde criado no se deshizo de las prendas de vestido incluidas en este legado testamentario para convertirlas en dinero en efectivo, pudo tener la posibilidad de adquirir buena parte de la imagen personal de su señor¹¹⁴.

¹¹³ Daniel Roche también ha insistido en varias de sus obras en que la transmisión interpersonal de prendas de vestido mediante la adquisición de prendas de segunda mano o incluso el robo constituyeran mecanismos de redistribución de apariencias personales; en ocasiones, hace mención especial al papel de los criados como intermediarios culturales, porque podían recibir las influencias de sus señores a través de legados testamentarios. Roche, Daniel; *La cultura des apparences... op. cit.*, pp. 89, 102-103, 327-343 y 481-492. Roche, Daniel; *Histoire des choses banales... op. cit.*, p. 235.

¹¹⁴ Rafaella Sarti afirma que cuando los criados recibían prendas de vestido de sus respectivos señores disponían de diferentes alternativas para su aprovechamiento. Podían arreglar y adaptar a sus propias medidas las prendas que había recibido con el objetivo de utilizarlas; o bien ponerlas a la venta para recuperar y aprovechar el valor económico y la riqueza que poseían. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, p. 246.

Otro momento en el que en ocasiones puntuales también se puede reconocer la práctica de la redistribución de las apariencias es en los finiquitos de algunos contratos de aprendizaje. Como ya he indicado, el prestigio y la capacidad económica de los diferentes gremios también se hacía patente en las condiciones de vida y en la imagen exterior de sus aprendices como trasunto de buena parte la realidad material de sus maestros. La entrega de vestidos completos o prendas sueltas a los aprendices recién licenciados sin duda era una forma de facilitar la redistribución de la apariencia corporativa del gremio. En la muestra documental consultada en el AHPNA, los miembros del gremio de pelaires serían los únicos profesionales que de forma corporativa redistribuían entre sus aprendices una suntuosa imagen a la francesa, que en el contexto social de finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII era más propia de cortesanos y ricos varones que de jóvenes trabajadores mecánicos, que recientemente habían finalizado su formación en la producción de tejidos de paño.

En conclusión, se puede afirmar que en muy pocas ocasiones las prendas de vestido transmitidas a través de los diferentes tipos documentales incluidos en la muestra documental obtenida en el AHPNA servían para redistribuir la apariencia personal entre personas de diferentes condiciones sociales. En las capitulaciones matrimoniales y en legados testamentarios se transmitían y redistribuían vestidos y apariencias fundamentalmente entre miembros de una misma familia. A través de las diferentes gracias especiales anotadas en su testamento de 1679 Juana Capilla redistribuyó su apariencia personal y social, incluso la de su esposo, el noble Joseph de Foces, entre diferentes miembros de su potentada familia, principalmente entre su tío y algunos de sus primos. Cuando estas transmisiones rompían las fronteras marcadas por los vínculos familiares, entregándose prendas de vestidos a otras personas del ámbito social del testador como amigos, vecinos y sobre todo personal de servicio u otros subordinados no se observa alteración del orden social indumentario establecido, al que ya me he referido en apartados anteriores. El caso de las criadas es paradigmático, puesto que solían recibir vestidos de escasa calidad aún cuando la mujer que realizaba la entrega pertenecía a una rica familia noble y/o de elevado poder adquisitivo.

En algunas de las almonedas que he localizado en el AHPNZ se puede observar fácilmente la práctica de la redistribución de las apariencias entre individuos de diferentes condiciones sociales. Se trata de personas que acudían voluntariamente a comprar diferentes objetos muebles usados, que habían pertenecido a individuos de condición social superior a la suya. En este sentido, destacan las almonedas del noble

zaragozano Iván Gascón¹¹⁵ y del también noble de origen portugués Felipe de Silva, miembro del Consejo de Estado y Guerra, virrey y capitán general del Principado de Cataluña durante el reinado de Felipe IV, y capitán general del Ejército Real durante buena parte de la Guerra de Cataluña hasta su fallecimiento en 1646¹¹⁶, levantadas en 1627 y 1647 respectivamente. Aunque tengo documentadas más referencias a otras subastas de objetos que habían pertenecido a personas de diferente condición social, solamente dispongo del registro detallado de las personas, que compraron prendas de vestido, y del precio en que se remataron en estos dos documentos.

El registro de la almoneda de Iván Gascón no incluye apenas referencias a la venta de prendas de vestido, pero constituye un buen reflejo de cómo a este tipo de subastas públicas concurrían personas de todas las condiciones sociales tanto de la misma ciudad en la que se celebraba, como de otras poblaciones de los alrededores. En este registro figuran desde el conde de Pavías y la condesa de Morata, que adquirieron varias pinturas, a personas de origen tan humilde como el trapero Cristóbal Sanz, que compró otro cuadro, y un tal Murillo, cortante, que se llevó varios muebles de poco valor. Asimismo, varios religiosos de la ciudad diferente relevancia como simples clérigos, canónigos y miembros de la Compañía de Jesús también compraron varios cuadros, diferentes muebles, alfombras, almohadas y otros objetos de bronce y cobre. Incluso se desplazaron varias personas de las cercanas poblaciones de Muel y Mozota. El alcaide de la villa de Muel adquirió algunos muebles, algunas baratijas de metal, dos mazos para el juego del mallo y algunas ropas de casa. El ventero de la Venta de Mozota pudo comprar un bufete de nogal y seis sillas negras ya viejas, que sin duda le serían muy útiles para su negocio. Finalmente, el labrador Juan de Joan remató dos paños de ras, y el notario Jerónimo Cortés un estoque, calificado como menor, rematado en dieciséis reales, que le serviría para adquirir una parte de la imagen exterior personal del difunto. Este hombre de letras tuvo el gusto de comprar uno de los objetos que Iván Gascón había utilizado a lo largo de su vida para exhibir la tradicional razón de ser militar de todo noble en la sociedad estamental moderna¹¹⁷. Estos individuos constituyen un pequeño ejemplo de cómo la sociedad urbana al completo acudía al reclamo de la

¹¹⁵ AHPNZ, 1627, Lupercio Andrés, Memoria de los bienes que se vendieron del Señor Iban Gascón, Zaragoza, ff. 747-752v.

¹¹⁶ AHPNZ, 1647, Juan Isidoro Andrés, Inventario de bienes, apertura y almoneda de los bienes de D. Felipe de Silva, del Consejo de Estado y Guerra de S. M., Virrey y Capitán General del Principado de Cataluña, y Capitán General del Ejército Real, Zaragoza, ff. 4089-4098. A partir del folio 4098 se incluye el registro de la almoneda sin foliar.

¹¹⁷ AHPNZ, 1627, Lupercio Andrés, Memoria de los bienes que se vendieron del Señor Iban Gascón... *op. cit.*, f. 750.

realización de una almoneda de gran importancia. A lo largo de su registro se anotan e incluyen otros muchos objetos divididos por secciones como plata, cuadros, colgaduras, camas, alfombras, sillas, bufetes, escritorios, arcas y baúles, prendas de vestido y ropa blanca, baratijas de metales de escasa calidad, y diferentes tipos de coches y animales de tracción, adquiridos por otras tantas personas, cuya condición social no se indica y, en consecuencia, desconozco por completo.

Aunque en ocasiones resulta un poco caótico, puesto que se observa cierto desorden e incluso se repite algún remate, no menos interesante resulta el registro de la almoneda de Felipe de Silva tanto por su propia relevancia social y política, la variada y gran cantidad de personas que concurrieron a su celebración, la cantidad y calidad de los objetos subastados, como por las indicaciones que aportan los cuatro corredores de percha, que realizaron la tasación de buena parte de los objetos dispuestos para la venta y organizaron su subasta pública.

Los diferentes objetos previamente inventariados fueron agrupados en función de sus características materiales en «Cosas de oro y otras joyas de plata, y cosas curiosas», «Plata blanca de servicio», «Aderezos de oratorio», «Camas y ropas de ellas», «Ropa blanca de mesas», «Más ropa blanca», «Vestidos», «Botas y zapatos», «Sombreros», «Armas», «Libros y mapas», «Caballerizas», «Repostería», «Cocina», «Baúles y arcas», «Vestidos de la esclava» y «Otras cosas que había en una caja», y finalmente distribuidos en un total de cuatrocientos veintiún lotes con la finalidad de ser subastados. En concreto, los lotes compuestos por el calzado, los vestidos, y los sombreros que formaban parte del guardarropa personal de Felipe de Silva ascendían a la nada desdeñable cifra de ciento dieciséis.

Esta subasta debió constituir un verdadero acontecimiento social en la ciudad de Zaragoza a juzgar por la cantidad de personas que participaron, y la relevancia social y política de alguna de ellas no sólo en el contexto del antiguo Reino de Aragón, sino en el conjunto de la propia Monarquía Hispánica; sin duda, la elevadísima importancia política y social del postrero propietario de los objetos que se subastaban debió constituir un buen reclamo. Según el registro de la almoneda, alrededor de un centenar de personas de muy diferentes condiciones sociales participaron personalmente o representados por terceros en la subasta adquiriendo muy diversos objetos. Algunos de los compradores más relevantes fueron el marqués de Leganés y Luis de Haro, sobrino del conde-duque de Olivares y futuro valido de Felipe IV, representados por Diego Fanín y Juan de San Martín, respectivamente. Ambos adquirieron algunos de los objetos

de mayor valor puestos a la venta como una litera de damasco carmesí rematada en mil seiscientos reales para el marqués de Leganés, y diversas piezas de una vajilla de plata que se remataron en mil novecientos setenta y cinco reales para Luis de Haro. Como se puede comprobar, estas personalidades adquirirían objetos muy suntuosos, que aún siendo de segunda mano poseía gran valor en sí mismos, puesto que su suntuosidad verdaderamente se fundamentaba en los materiales de los que estaban compuestos como por ejemplo la plata. Las baratijas y otros objetos cuyo desgaste resultaba más o menos evidente o estaban sumamente deteriorados eran adquiridos por personas de menor rango social.

Al reclamo de la almoneda también acudieron algunos de los principales títulos de la nobleza aragonesa como el conde de Fuentes, el conde de Sástago y el conde de Atarés, y otras importantes dignidades como el Castellán de Amposta, titular del priorato de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén en la Corona de Aragón, que por estas fechas debía ser Felipe de Bardají. Incluso también se documenta la presencia de nobles de origen italiano como el marqués de Mortana, título vinculado a la ciudad de Pavía, y el barón de Amato probablemente como consecuencia del cercano conflicto armado que se estaba desarrollando en Cataluña. Asimismo, también concurrieron algunos criados de singular importancia en la sociedad de la ciudad como el caballero del marqués de Aytona, cuyo titular no hacía muchos años atrás había ejercido como virrey en el Reino de Aragón; desconozco si su presencia respondía a su propio interés personal o acudió en representación de su señor.

También se documenta la asistencia de varios hombres de letras que ocupaban diferentes cargos en los órganos de la administración de justicia y de gobierno del reino y de la ciudad, y de varios trabajadores mecánicos como el propio Diego Dallo, que siendo uno de los corredores de percha, que organizaron la almoneda también decidió adquirir algunos objetos. No menos importante resulta la presencia de hombres de armas de muy diferentes rangos jerárquicos desde el importante Teniente General Lunçabecha a un humilde alférez como Martín de Jerez. Por último, también es necesario destacar la más que significativa participación de eclesiásticos de muy diferente relevancia. En el registro de esta almoneda se anotan desde el padre prior al sacristán del Convento de San Agustín, lugar en el que se celebraba la subasta, junto con una pléyade de miembros del clero secular. Incluso en ocasiones, como sucede con la nobleza, también participaron algunos de sus criados como Luis Jiménez, criado del arcediano Francés; sin duda, los hombres de la Iglesia fueron unos participantes muy

activos en esta subasta. En definitiva, se puede afirmar que en esta importante reunión se congregó una buena representación de la sociedad urbana zaragozana de mediados del siglo XVII.

En cualquier caso, pese a que he podido localizar estas personas en el registro de la almoneda, desconozco la condición social de la inmensa mayoría de sus participantes. Del centenar de personas al que me he referido solamente dispongo de esta información para alrededor de una veintena de personas, de los cuales tan solamente siete adquirieron diferentes lotes compuestos por prendas de vestido, calzado y sombreros. Al margen de éstos, en el registro también se anotan alrededor de otras cincuenta personas que adquirieron alguno de estos lotes indumentarios, y otras tantas que hicieron lo propio con otros objetos de diferente índole, que no eran vestidos, pero cuya condición social también desconozco.

Al margen de estos aspectos sociales, también resulta muy interesante conocer algunos de los aspectos meramente organizativos de la almoneda. En este sentido, los corredores de percha encargados de buena parte de su organización realizaron tres acciones previas a la celebración de la subasta de singular importancia y que aportan una información muy significativa sobre su razón de ser. En primer lugar, insisten en la indiscutible finalidad lucrativa de las almonedas. Éstas se celebraban para ganar dinero, por tanto resultaba primordial que los objetos que se ponían a la venta estuviesen bien presentados y en las mejores condiciones materiales posibles, para que fueran fácilmente vendibles. Con este objetivo los corredores Diego Dallo, Bartolomé Soro, Antonio Combes y Lázaro Torcal se encargaron especialmente de que la plata se presentase limpia y los vestidos aderezados, y de disponerlos adecuadamente colgados y colocados en aparadores a lo largo de las diferentes salas del Convento de San Agustín en las que se debía celebrar la subasta¹¹⁸.

Además, para que la subasta resultase lo más rentable posible a los herederos del difunto debía ser cuanto más concurrida mejor. Se trataba de que hubiese el mayor número posible de susceptibles pujadores y compradores; en los casos de una subasta de esta relevancia, incluso convenía que fuese prácticamente multitudinaria. Para ello, estos corredores se aseguraron de que una vez que los objetos estaban en las mejores

¹¹⁸ « [...] Y también porque en este tiempo se había limpiado la plata y aderezado los vestidos y todo los demás, para que fuera más vendible [...] estando ya en diversas piezas y salas de dichas casas todos los bienes abajo contenidos, colgados (los vestidos) y la plata dispuesta en aparadores [...]», AHPNZ, 1647, Juan Isidoro Andrés, Inventario de bienes, apertura y almoneda de los bienes de D. Felipe de Silva... *op. cit.*, ff. 4096-4096v.

condiciones materiales posibles, y adecuadamente expuestos, se difundiese la celebración de la almoneda por toda la ciudad con el objeto de captar asistentes¹¹⁹.

Por último, los corredores dejaron perfectamente claro que la finalidad de toda almoneda de vestidos era su reutilización. No se trataba tanto de descoser las prendas de vestido con la finalidad de reaprovechar sus materiales, como de que se pudieran adaptar fácilmente al cuerpo de su nuevo propietario. Éste podía ser tanto la misma persona que había asistido a la subasta, o si el comprador era un buhonero o ropavejero cualquiera de sus hipotéticos clientes. En este último caso, todavía era más necesario que la prenda fuera fácilmente reutilizable, para abrir al máximo el posible abanico de futuros compradores. Sin duda, aquellas prendas de vestido que eran más grandes, que tenían mayor talla, tenían más posibilidades de ser más fácilmente reutilizadas y, en consecuencia, serían más fácilmente vendibles. Siempre es más factible acortar y estrechar una prenda de vestido, que agrandarla. Además, se debe tener en cuenta, que en este último caso se requiere cierta cantidad de tejido que muy difícilmente será igual al de la prenda; y que aún siéndolo, el lógico y habitual estado de desgaste en que se encontrase la prenda pondría en evidencia su arreglo, dejándola prácticamente inservible para cualquier persona con un mínimo de prestigio social. Felipe de Silva debía ser una persona de constitución corporal grande, puesto que los corredores insistieron en que era un hombre muy grueso. En consecuencia, en relación a la posible reutilización de sus vestidos, advirtieron al final del inventario que las diferentes prendas de vestido se habían tasado en función del peso de la gran cantidad de seda o paño que contenían y por este motivo su precio de tasación era realmente elevado. En este sentido, insistían a los herederos que por ese precio de salida difícilmente encontrarían compradores, porque éstos tendrían que adaptar las prendas de vestido a su propio cuerpo y, en consecuencia, en la mayor parte de las ocasiones estrecharlas y acortarlas, desaprovechando buena parte de unos materiales que había pagado y que ya no les servirían para nada¹²⁰.

En el inventario de los bienes muebles y tasación que se realizó previamente a esta almoneda bajo los epígrafes de «vestidos», «botas y zapatos» y «sombreros» se

¹¹⁹ « [...] habiéndose abierto y publicado por las calles públicas de esta ciudad la dicha almoneda [...]», *Ibidem*, f. 4096v.

¹²⁰ « [...] dijeron (los corredores, ya citados) que la tasación de las cosas contenidas (se refiere a la tasación del inventario) es cierta y verdadera según su leal saber y entender con declaración que en cuanto a los vestidos por ser todos muy grandes, respecto de haberlo sido la persona del dicho señor Don Felipe de Silva y muy grueso los han tasado conforme a la seda y al paño que en ellos entraron, pero que respecto de quien los hubiere de comprar los ha de hacer y acortar, para que le vengan, y lo que se cortare de ellos no es de provecho. Será fuerza que no haya quien ofrezca por ellos la tasación [...]», *Ibidem*, s.f.

documentan un total de ciento dieciséis lotes compuestos por diferentes prendas de vestidos y/o complementos de los cuales apenas se vendieron cincuenta y siete; esto quiere decir, que según este registro del total de los lotes constituidos por prendas de vestido que se incluyeron en la almoneda tan sólo se vendieron alrededor de la mitad. Desconozco si con posterioridad los herederos llevaron a cabo alguna otra venta bajo esta misma fórmula o de cualquier otra forma con la finalidad de deshacerse de las prendas de vestido que no se vendieron en esta subasta. En cualquier caso, solamente diez, y dieciséis lotes respectivamente se vendieron por un importe superior o igual al de la tasación inicial registrada en el inventario. Alrededor de la treintena restante se remataron por un precio inferior al reflejado en la tasación del inventario. No puedo indicar un criterio objetivo sobre por qué el importe del remate de algunas prendas superó o simplemente igualó al de su tasación inicial. Se podría pensar que estas prendas eran más fácilmente adaptables; pero no siempre es así, porque al igual que se anotan sobretodos como ferreruelos y capotes, y complementos que no requerían apenas adaptación como cintillos para sombreros, ligas y bandas; también se incluyen otras prendas que se debían vestir totalmente ajustadas al cuerpo como coletos, cuerpos de jubón e incluso medias, guantes y botas¹²¹. Es más, algunos lotes como los números 254, 269, 286 y 287 aún siendo calificado su contenido como «más usado» o «viejo», alcanzaron un precio de remate que igualó o superó al de su tasación¹²². De la misma forma algunos lotes como los números 213 y 255, que contenían prendas o vestidos completos, que a priori parecen de buena calidad y estaban en buen estado de conservación fueron rematados por importes inferiores a su precio de tasación¹²³. En

¹²¹ « [...] 237 + Ferreruelo, ropilla y enaguas de luto de filete, cincuenta reales [...] 242 + un colete sencillo de ante en trescientos reales [...] 253 + un cuerpo de jubón sin mangas de lama de plata forrado en negro, cuarenta reales [...] 291 + unas ligas de tafetán pardo, nuevas, en doce reales [...] 312 + un par de botas de cordobán plateado valen ocho reales, son de badana [...] Un colete de ante sencillo, nº 242, remató en Juan Monzón en trescientos y sesenta reales [...] Un jubón de lama de plata sin mangas, nº 253, remató en Pedro de Valencia en setenta reales [...] Ferreruelo, ropilla y enaguas de filete, nº 237, remató en cien reales en Pedro Laborda [...] Unas ligas de tafetán verde, digo pardo, nuevas, nº 291, remataron en Diego de Contreras en diez y seis reales [...] Unas botas de badana plateada, nº 312, se remataron en Pedro González en doce reales [...]», *Ibidem*, inserto s.f.

¹²² « [...] 254 + una banda vieja de tafetán carmesí con franjas de plata, diez y seis reales [...] 269 + un cuerpo de jubón de tafetán viejo, deshecho, cuatro reales [...] 286 + otras (medias) más claras y más usadas, diez reales; 287 + otras cabelladas sin pies, ocho reales [...] un cuerpo de jubón de filete, viejo, nº 269, remató en Alejo Álvarez, en cuatro reales [...] Una banda de tafetán carmesí vieja, nº 254, remató en dieciséis reales en el Alférez Martín de Jerez [...] unas medias de seda cabelladas sin pie como calcetas, viejas, nº 287, remató en Alejo Álvarez en ocho reales [...] unas medias de seda cabelladas claras, viejas, nº 286, remató Juan Suárez en doce reales [...]», *Ibidem*, inserto s.f.

¹²³ « [...] 213 + Calzones, ropilla, jubón con mangas tahalí, cuellecuelo de rizo pardo y ferreruelo con alamares forrado de esparragón, valdrá cuatrocientos reales [...] 255 + dos coletos de gamuza forrados, uno en tafetán noguerado y oro en tafetán negro, noventa reales, ambos [...] dos coletillo de gamuza, uno forrado de tafetán pardo y el otro de tafetán noguerado, nº 255, se remataron en Tomás Sanz de Broto en

otros casos, se advierte perfectamente que el precio de remate de las prendas estaba aminorado con respecto al de tasación, porque se trataba de prendas en muy mal estado de conservación como las que componían los lotes número 233 y 235, cuyo contenido se identificó como muy viejo o estaba pasado de moda como las calzas de seda de color nácar incluidas en el lote con número 281, cuya utilización estaba prohibida por pragmática real desde los años veinte de siglo XVII, como ya he indicado con anterioridad¹²⁴. En consecuencia, se puede comprobar que el importe de remate de las prendas de vestido no siempre respondía a criterios objetivos de calidad y estado de conservación; probablemente, el gusto e interés personal hacia algunas de estas prendas de vestido y objetos indumentarios por parte de algunos pujadores hicieron que el importe de algunos lotes se rematase por encima de su valor tasación. Otras veces, se observa como determinados lotes de aparentemente buena calidad fueron rematados por importes significativamente inferiores a su valor de tasación. En estos casos, los pujadores supieron aprovechar la oportunidad de obtener buenos objetos a bajo precio, que habitualmente ofrecía cualquier almoneda. Por último, se puede afirmar que, aunque en la mayor parte de los casos los herederos de Felipe de Silva tomaron en consideración la recomendación de aminorar los precios de salida propuesta por los corredores, no les resultó realmente fácil deshacerse de su suntuoso y rico guardarropa. Como se ha podido comprobar, en esta almoneda cada uno de los participantes pujó y adquirió aquellos objetos que satisficieron sus intereses personales; que fueron de su agrado y/o además estaban al alcance de su capacidad económica. Sin embargo, en los casos en los que se identifica la condición social del comprador de alguno de los lotes indumentarios subastados se puede rastrear la puesta en práctica, o al menos su intención de hacerlo, de la denominada redistribución de las apariencias. ¿Cómo se puede calificar si no, que una persona invirtiese parte de su riqueza en prendas de vestido de segunda mano con un pasado glorioso y suntuoso, aminorado por el uso de su propietario inicial, en lugar de hacerlo en prendas de vestido más modestas o sencillas mandadas confeccionar a un profesional indumentario o adquiridas en un

ochenta y seis reales [...] calzones, ropilla, jubón y tahalí y cuellezuelo y ferreruero del rizo pardo, nº 213, se remató en Pedro de Valencia en trescientos y cincuenta reales [...]], *Ibidem*, inserto s.f.

¹²⁴ « [...] 233 + Calzones, ropilla y capote de filete carmesí en cien reales [...] 235 + Calzón, y ropilla de chamelote de aguas pardo y jubón de tafetán, ochenta reales [...] 281 + Unas calzas de seda de nácar, viejas, diez reales [...] Unas calzas de seda de nácar, viejas, nº 281, se remataron en Gonzalo (ilegible) en seis reales [...] Calzones, ropilla y capote de filete carmesí, muy viejo, nº 233, remató el Pedro de Rosa en cincuenta reales [...] calzón, ropilla de chamelote de aguas pardo y jubón de tafetán, nº 235, muy viejo, se remató en Juan de Monzón en cuarenta y nueve reales [...]], *Ibidem*, inserto s.f.

ropero de nuevo pero sin estrenar? ¿No estaba intentando asumir o asumiendo efectivamente de esta forma parte de la imagen personal del propietario original de los vestidos? ¿No estaba intentando mejorar su imagen personal habitual haciéndose con estas prendas de vestido de segunda mano? ¿Podría haber adquirido estas mismas prendas nuevas y sin estrenar a su precio original?

El ya citado alférez Martín de Jerez pujó y adquirió en esta subasta los lotes con número 249 y 254 compuestos respectivamente por un suntuoso capote de paño carmesí guarnecido con ricos alamares y una no menos suntuosa banda de terciopelo del mismo color guarnecida con franjas de plata, ya citada. La primera prenda fue rematada en doscientos veinte reales, veinte reales más sobre su importe inicial de tasación. El segundo lote, aún siendo calificada la banda como vieja, fue rematado en dieciséis reales, exactamente el mismo importe en que fue tasada en el inventario¹²⁵. En este caso, la redistribución de las apariencias personales se produjo desde el rango militar más elevado inmediatamente por debajo del rey a otro miembro del Ejército real, que simplemente poseía el rango de alférez, que era el más bajo entre la oficialidad. Según el *Diccionario de Autoridades*, esta banda era un adorno característico de los oficiales militares, que podía estar confeccionado con diferentes materiales y teñido de muy diferentes colores y lucir tanto cruzada sobre el pecho como ceñida a la cintura; en especial, el color carmesí identificaba a los oficiales del ejército de la rama española de los Habsburgo¹²⁶. Sin duda, este alférez pensó que, además de la importante inversión que había hecho en el suntuoso capote, ya citado, sus dieciséis reales estaban muy bien invertidos si podía hacerse con una prenda militar por antonomasia como era la banda, que en este caso junto con el capote además también constituía una pequeña parte de la suntuosa imagen de tal vez el más importante de sus superiores jerárquicos.

Otro miembro del Ejército real, en este caso el teniente general Lunçabecha adquirió uno de los cuatro cordoncillos de seda y plata para sombrero, que configuraban el lote nº 279. Las cuatro piezas fueron tasadas en su conjunto por los corredores en cuarenta reales; sin embargo, Lunçabecha pujó y adquirió un solo de ellos por el nada desdeñable importe de veinte reales, que en realidad constituía el doble de su precio de tasación¹²⁷.

¹²⁵ « [...] 249 + Un capote de paño carmesí con alamares bordados de lo mismo y seda, doscientos reales [...] Un capote de paño carmesí con alamares bordados de lo mismo, nº 249, remató el alférez Martín de Jerez en doscientos y veinte reales [...]», *Ibidem*, inserto s.f.

¹²⁶ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo I... *op. cit.*

¹²⁷ « [...] + 279 Otros cuatro (cordones para sombrero) de plata tirada cuarenta reales [...] Un cordoncillo de seda y plata para sombrero, nº 279, se remató en el Teniente General Lunçabecha en veinte reales

Aparentemente puede parecer que este lote apenas era un pequeño objeto indumentario sin importancia. Nada más lejos. Como ya he indicado, se trataba de un costoso adorno para sombrero de tradición cortesana, que ahora pasaba a formar parte del guardarropa e imagen exterior de otro miembro del Ejército real. Aunque su rango era muy superior al de Martín de Jerez, Lunçabecha tampoco dudó en adquirir parte de la imagen personal del que también era su superior jerárquico.

Como ya he indicado, Diego Dallo, uno de los cuatro corredores de percha encargados de la celebración de esta almoneda, también adquirió varios y diferentes objetos. Por lo que al vestido respecta, remató la puja de parte del lote nº 264 comprando una casaca cabellada y plata, y una toquilla para vestir a un trompeta por importe de treinta y dos reales. La parte restante estaba compuesta por la banderola con cordones y borlas, que enriquecían y adornaban el citado vestido, que fueron rematados en un tal Pedro Vergara por importe de cuarenta y cuatro reales. En total el conjunto del lote se vendió bastante aminorado, puesto que en su totalidad se liquidó por setenta y seis reales, habiendo sido tasado en el inventario en nada menos que en cien reales¹²⁸. En este caso fue un simple oficial mecánico vinculado con la venta de objetos de segunda mano, quien se hizo con un pedazo de la suntuosa imagen de alguno de los miembros de la casa de Felipe de Silva, adquiriendo una prenda que contenía guarniciones de plata. Hay que recordar que el uso de hilos de este suntuoso metal fue prohibido en reiteradas ocasiones durante los siglos XVI y XVII para confeccionar y guarnecer las prendas de vestido de los hombres y mujeres que formaba parte de los estamentos no privilegiados. En cualquier caso, en esta ocasión se debe tener en cuenta que por la propia actividad profesional de Dallo estas prendas de vestido podían estar destinadas a ser utilizadas por una tercera persona.

Algunos de los criados de las principales casas de nobleza y de importantes dignidades eclesiásticas residentes en la ciudad también participaron en las pujas de esta almoneda. Un tal Luis Jiménez, criado del arcediano Francés, compareció en la almoneda para adquirir los lotes nº 209 y 228, compuestos por sendos suntuosos vestidos de lustroso picote y tafetán de seda. El primer vestido tenía un marcado carácter militar de

[...]», AHPNZ, 1647, Juan Isidoro Andrés, Inventario de bienes, apertura y almoneda de los bienes de D. Felipe de Silva... *op. cit.*, s.f.

¹²⁸ « [...] 264 + Una casaca cabellada y plata con banderola, cordones y borlas, y toquilla para un trompeta en cien reales [...] Una casaca cabellada y plata y una toquilla para un trompeta, nº 264, sin la banderola, cordones y borlas se remató en Diego Dallo en treinta y dos reales. Banderola y cordones verdes para un trompeta, nº 264, remató en Pedro Vergara en cuarenta y cuatro reales [...]», *Ibidem*, inserto s.f.

influencia francesa compuesto por jubón con mangas y calzones junto con una hongarina, y tahalí y cinto para portar las armas. El segundo continuaba siendo de marcado carácter militar, puesto que estaba compuesto por jubón, calzón, ropilla y ferreruelo junto con tahalí y cinto de cordobán, pero totalmente a la española, puesto que carecía de hongarina. El primer lote se remató exactamente por su importe de tasación, cien reales. El segundo vestido puede decirse que fue una buena compra, puesto que se remató unos cuantos reales por debajo de su precio de tasación; ciento noventa y dos reales frente a los doscientos en que fue tasado¹²⁹. En esta ocasión, parece ser que un simple criado, aunque lo fuera de una relevante dignidad del cabildo de la Seo o del Pilar, asumió parte de la imagen personal de Felipe de Silva, adquiriendo dos suntuosos vestidos a la moda de la corte madrileña de los Habsburgo, que además poseían algunos complementos con más que evidente finalidad militar. Desconozco con certeza si este criado actuó en nombre propio o representado a su señor. A mi juicio lo hizo como interesado, porque en las ocasiones en que terceras personas representaban a otro particular de cierta relevancia política y/o social, los corredores lo dejaban perfectamente reflejado en el registro de la almoneda como los casos del marqués de Leganés y de Luis de Haro, ya citados, que además muy probablemente se encontrarían fuera de la ciudad de Zaragoza.

Los hombres de la Iglesia participaron muy activamente en la almoneda de Felipe de Silva rematando varios lotes indumentarios. Dispongo de noticias sobre al menos tres miembros del clero secular de la ciudad que compraron diferentes prendas de vestido en su mayor parte de gran calidad y que reproducían perfectamente modelos cortesanos; incluso algunos vestidos disponían de prendas que se utilizaban para portar armas. Un tal mosén¹³⁰ Martín fue el clérigo que mostró más interés en adquirir vestidos, puesto

¹²⁹ « [...] 209 + Un vestido de picote noguerado, hongarina, jubón, calzones, otras mangas, tahalí, cinto y cuellecuelo valdrá cien reales [...] 228 + calzón, ropilla y ferreruelo, tahalí y cinto de picote de Córdoba plateado y negro forrado de tafetán pardo y jubón de tafetán con mangas doscientos reales [...] calzón, ropilla y ferreruelo, tahalí y cinto de Picote de Córdoba plateado, n° 228, remató en Luis Jiménez, criado del arcidiano Francés, en ciento y noventa y dos reales . Un vestido de picote noguerado, n° 209, remató en cien reales en el mismo [...]», *Ibidem*, inserto s.f.

¹³⁰ En relación al uso del término mosén en los territorios de la Corona de Aragón puede surgir cierta controversia sobre si se refiere a varones que pertenecían a la baja nobleza, en especial a caballeros, o a hombres de la Iglesia. Ciertamente el *Tesoro de la Lengua castellana o española* de Covarrubias y el *Diccionario de Autoridades* no recogen este término. Sin embargo la RAE incluyen ambas acepciones en ediciones posteriores. Por el contrario, María Moliner solamente incluye la aceptación que se refiere a los eclesiásticos, insistiendo en que el tratamiento de mosén se utilizaba antepuesto únicamente a su nombre propio o de pila. En la documentación notarial consultada en los AHPNA y AHPNZ documento este tratamiento referido a varones del clero secular, principalmente a beneficiados y canónigos. Por el contrario, los miembros de la baja nobleza aparecen identificados en sus respectivos testamentos, codicilos, inventarios post mórtem y capitulaciones matrimoniales mediante su nombre y apellidos

que remató un total de seis lotes que incluían varias prendas de vestido de muy diferente calidad y estado de conservación. Los lotes registrados con los números 248, 270, 271 y 323, estaban formados por varios pares de medias de paño y un sombrero identificados como viejos o incluso muy viejos. En total, se trata de cuatro prendas que aunque inicialmente fueran de relevante calidad, su elevado estado de deterioro sin duda hizo que fueran rematadas por un importe bastante inferior al de su tasación, puesto que mosén Martín tan sólo pagó quince de los veinte reales en que habían sido tasadas en su conjunto. Sin embargo, también adquirió otras prendas de vestido de marcada influencia cortesana. Especialmente el ferreruelo incluido en el lote nº 290 era inicialmente una prenda de gran calidad de seda confeccionada con chamelote de aguas, que además estaba forrada de pieles para mayor abrigo. El lote nº 258 estaba compuesto por otro ferreruelo más modesto, probablemente para vestir luto, puesto que estaba confeccionado con luctuosa bayeta negra. Mosén Martín remató ambas prendas por un importe inferior al de su tasación inicial en el inventario. El primer ferreruelo fue una prenda realmente costosa por la que pagó solamente ochenta de los cien reales en los que estaba tasada. El ferreruelo para luto, muy probablemente debido a su deterioro, fue rematado en apenas diecisiete de los veinte reales en que fue tasado¹³¹.

Mosén Jaqués y mosén Basilio también pujaron y adquirieron sendos vestidos de gran calidad al más puro estilo cortesano confeccionados con tejidos de seda y en ocasiones

seguidos de su clase de nobleza. Cuando formaban parte de la segunda clase o baja nobleza se identificaban como caballeros o infanzones; en ningún momento he documentado el término mosén vinculado a un varón de condición nobiliaria en la muestra documental consultada, que, como ya he indicado, abarca desde 1580 a 1720. Es cierto que recientemente algunos autores como Pablo Pérez García insisten que durante buena parte del siglo XVI los caballeros valencianos recibían el tratamiento de magnífico mosén (Pérez García, Pablo, «La nobleza valenciana del Quinientos: lo social y su nomenclatura», *e-Spania* [en línea], nº 34, 2019). En cualquier caso, he realizado un rastreo en la *Gran Enciclopedia Aragonesa (GEA On-Line, Zaragoza, Editorial de El Periódico de Aragón, 2003)* y solamente he localizado el tratamiento de mosén para algunos miembros de la nobleza aragonesa exclusivamente con anterioridad a finales del siglo XV. En estos casos, el término mosén se utilizaba antepuesto al nombre y apellidos completos del varón. Asimismo también he cursado consulta sobre este tema a la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza. Desde la secretaría me han insistido en que la institución se creó en el siglo XIX y, en consecuencia, no conservar nada al respecto en su archivo. En cualquier caso, la escasa información que me han podido proporcionar es similar a la que he referido con anterioridad. Por estos motivos y algunos otros incluidos en el cuerpo del texto, considero que las referencias a varones con el tratamiento de mosén anotadas en el registro de ventas de esta almoneda se refieren a miembros del clero secular y no a miembros de la baja nobleza aragonesa.

¹³¹ «[...] 248 + Unas medias de paño negro de embotar diez reales [...] 258 + Un ferreruelo de bayeta negro veinte reales [...] 270 + Unas medias de paño negro cuatro reales. 271 + Otras de lo mismo sin pies dos reales [...] 290 + Un ferreruelo largo con mangas de chamelote de aguas pardo forrado en pellejos cien reales [...] 323 + Otro (sombbrero) de lana ordinaria cuatro reales [...] Tres pares de medias de paño viejas, nº 248, 270 y 271, se remataron en mosén Martín en doce reales. Un sombrero de lana muy viejo, nº 323, se remató en el dicho en tres reales [...] Un ferreruelo largo de chamelote de aguas pardo forrado en pellejos se remató en mosén Martín en ochenta reales, nº 290 [...] Ferreruelo de bayeta negro, viejo, del nº 258, se remató en mosén Martín en diecisiete reales [...]», AHPNZ, 1647, Juan Isidoro Andrés, Inventario de bienes, apertura y almoneda de los bienes de D. Felipe de Silva... *op. cit.*, s.f.

guarnecidos con costosos y vistosos adornos. El primero remató un vestido compuesto por calzones y jubón de tafetán negro con el nº 215 en cincuenta reales. Mosén Basilio hizo lo mismo con el lote nº 236 compuesto por un capote y tahalí de chamelote ricamente guarnecido con alamares plateados por importe de setenta reales. Como se puede comprobar este vestido incluía una prenda destinada al transporte de la espada. Ambos lotes estaban formados por prendas de relevante calidad de marcada influencia cortesana. Mosén Jaqués pagó por el primero, aparentemente menos ostentoso, la totalidad del importe de su tasación. Sin embargo, mosén Basilio solamente pagó setenta de los cien reales en que estaban tasadas las suntuosas prendas que remató¹³². Estos cuatro últimos lotes estaban compuestos por prendas de singular importancia, sobre todo las confeccionadas con seda, puesto que se eran dos sobretodos, un vestido y una prenda para portar la espada de marcada influencia cortesana, que tras esta almoneda pasaron a formar parte del ajuar indumentario y de la imagen personal de tres simples curas. Puede resultar llamativo que estos eclesiásticos comprasen prendas de vestido de marcado carácter cortesano y, en consecuencia, propias de laicos teniendo la obligación de utilizar cotidianamente otras prendas de vestido adecuadas a su condición de hombres de la Iglesia. En realidad, no debe resultar tan extraño, puesto que como ya he indicado con anterioridad parecer ser que algunos de estos varones también estuvieron sometidos al imperio de la moda, y utilizaron galas y adornos mundanos. En el capítulo anterior en el apartado dedicado a las prácticas indumentarias de dejarse ver y ser visto ya me he referido al gusto que tuvieron algunos hombres de la Iglesia por utilizar prendas de moda durante la Edad Moderna. El conde de Castiglione y Tomás Ramón, este último refiriéndose concretamente a la sociedad zaragozana, y otros autores del siglo XVIII insistieron en que los sacerdotes utilizaban debajo de sus prendas talaras suntuosas prendas de vestido a la moda, que procuraban dejar a la vista del resto de la sociedad incluso celebrando los oficios litúrgicos con el afán de dejarse ver y ser vistos, y, en consecuencia, desnaturalizando su correcta, adecuada y oficial imagen y apariencia exterior. Es más, también he insistido como en numerosos inventarios post mórtem y testamentos de eclesiásticos de diferente relevancia localizados en el AHPNA y AHPNZ he documentado junto con prendas características

¹³² « [...] 215 + Calzones y jubón de tafetán negro cincuenta reales [...] 236 + Capote y tahalí de pelo de camello con alamares plateados cien reales [...] Capote y tahalí de pelo de camello con alamares plateados, nº 236, remató en mosén Basilio en setenta reales [...] Calzones y jubón de tafetán negro, nº 215, remato mosén Xaques en cincuenta reales [...]», *Ibidem*, inserto s.f.

de los hombres de la Iglesia como manteos, sotanas, sobrepellices, mucetas, bonetes, y prendas litúrgicas, otras ricas y suntuosas prendas de vestido como calzas, calzones, coletos, ropillas, ferreruero, capas, ropas de levantar, sombreros, botas e incluso armas de fuego y espadas, en ocasiones confeccionadas con tejidos de seda, que respondían principalmente a modelos indumentarios civiles de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. En cualquier caso, esto no evitaba que otros eclesiásticos de muy diferente rango, algunos ya citados, también participasen en la almoneda de Felipe de Silva con la finalidad de adquirir objetos y vestidos relacionados con su condición eclesiástica. En concreto, mosén Jinegón remató un roquete confeccionado con fina y rica holanda, incluido en el lote nº 136, por importe de veintiséis reales¹³³.

En conclusión, todos estos varones adquirieron algunas de las postreras y en su mayoría suntuosas prendas de vestido que Felipe de Silva, poderoso y prestigioso virrey y capitán general del Ejército de real en Cataluña, había dejado tras su muerte en diferentes estados de utilización. Estos varones se sirvieron del mecanismo de la almoneda para construir, o al menos intentarlo, de forma consciente y voluntaria parte de su imagen personal imitando las formas indumentarias de un individuo de superior, o incluso muy superior, relevancia social, económica, política y profesional. Durante la Edad Moderna, si esta construcción se desarrollaba adecuadamente, como resultado se podía obtener una redistribución de las apariencias personales y sociales desde arriba hacia abajo. Una persona aspiraba a mejorar y/o efectivamente mejoraba su propia imagen personal habitual mediante el uso de prendas de vestido de segunda mano; alcanzar el éxito en esta empresa sin duda dependía de la calidad y estado de conservación de estos vestidos. En cualquier caso, hacerlo con vestidos nuevos sin estrenar comprados en un ropero de nuevo o mandados confeccionar a un sastre, habitualmente le hubiese resultado sino económicamente imposible, cuando menos muy difícil. De lo contrario, no aspiraría únicamente a comprar y utilizar prendas de vestido e incluso calzados usados por otra persona, que además no le asentarían del todo bien y por ello probablemente debería adaptar a su propio cuerpo. Sea como fuere, en cierto modo, esta práctica podía resultar social, política e incluso moralmente inadecuada, puesto que como ya he indicado podía llegar a resquebrajar el orden visual indumentario estamental oficialmente establecido desde el poder político y religioso. En consecuencia, con la adquisición de estas prendas de vestido, algunos de estos varones

¹³³ « [...] 136 + Un roquete de holanda en setenta reales [...] Un roquete de ruán, nº 136, se remató en mosén Xinegón, veinte y seis reales [...]», *Ibidem*, inserto s.f.

bien podían haberse dejado ver, y haber aparentado ser lo que realmente no eran, o al menos intentarlo, pudiendo haber colaborado en el desarrollo de la tan temida y denunciada por los moralistas confusión de estados.

VESTIDOS CON SENTIMIENTOS: AFECTIVIDAD Y RELIGIOSIDAD

No siempre resulta fácil captar los aspectos intelectuales desarrollados por los individuos en torno a sus prendas de vestido. Sin embargo, en numerosas ocasiones es necesario indagar en este sentido con la finalidad de evitar que la investigación se convierta en un mero materialismo vulgar; tantas veces denunciado por Daniel Roche y al que ya me he referido con anterioridad¹³⁴. La relación intelectual e incluso otros fenómenos de la vida que mediaban entre las personas y los objetos en buena medida revelan y permiten comprender mejor los fenómenos de la apropiación y distribución de objetos. La muestra documental notarial consultada permite apreciar como algunos sentimientos como la afectividad, tanto hacia las personas como hacia los objetos, el deseo de mostrar agradecimiento, e incluso otros aspectos intelectuales relacionados con lo trascendente y ligados con la religiosidad estaban presentes y participaban activamente en las relaciones sociales y en las prácticas culturales que desarrollaban los individuos en sociedad. El miedo a lo desconocido tras la muerte, la necesidad y el deseo de seguridad para la propia alma o la del prójimo en el momento y sobre todo después de la muerte, y las devociones personales eran inquietudes individuales y colectivas, que sin duda estaban presentes y afloraban en el desarrollo de prácticas indumentarias tan habituales como la entrega de prendas de vestido a personas, instituciones y miembros de la Iglesia católica e imágenes devocionales para su posterior redistribución y/o reutilización, e incluso la venta de ajuares indumentarios completos o algunas de sus prendas de vestido con finalidad religiosa¹³⁵.

«en señal de cariño»: gratitud y afectividad en torno al vestido

Como se ha comprobado con anterioridad, en numerosas ocasiones los testadores se veían obligados a ordenar la postrera distribución de sus ajuares indumentarios

¹³⁴ Roche, Daniel, *Histoire des choses banales... op. cit.*, p. 9.

¹³⁵ Al mismo tiempo que Renata Ago insiste en que las mujeres experimentaban una relación más íntima hacia los objetos que se expresaba en su referencia constante en los testamentos; también afirma que las mujeres de los grupos intermedios con cierta capacidad económica que habitaban en Roma durante el siglo XVII desarrollaban esta práctica legando sus objetos personales a terceras personas o a instituciones de la Iglesia católica para fines caritativos o como limosna. Ago, Renata; *Il gusto delle cose... op. cit.*, pp. 51-52.

personales sometidos a imperativos legales. Un buen ejemplo lo constituyen los acuerdos entre familias previos a la celebración del matrimonio, que obligaban a los testadores imperativamente a realizar entregas sujetas a estas disposiciones sin que necesariamente su propia voluntad y criterio personal tuviesen opción a intervenir en la distribución, o al menos en buena parte de ella. En cualquier caso, el cumplimiento de estos acuerdos tampoco debía ser obligatoriamente incompatible con los afectos personales entre los diferentes miembros de la familia a los que se les entregaban prendas de vestido. Habitualmente, las relaciones familiares se fundamentan en el cariño y en el amor que se profesan sus diferentes miembros entre sí independientemente de su relación y grado de consanguinidad o afinidad. Aunque menos de lo que le gustaría a cualquier investigador, la documentación notarial deja constancia de forma totalmente explícita, veraz y para la posteridad, puesto que se hacía ante la fe pública de un notario, de la afectividad que determinadas personas de los diferentes estados sociales profesaban a sus familiares a través de lo que hacían con sus prendas de vestido; sin duda, estas prácticas indumentarias individuales permiten adentrarnos en el mundo de sus afectos y querencias.

En ocasiones, aquellos testadores que disponían de mayor capacidad económica solían detallar muy detenidamente el reparto de algunos de sus objetos más apreciados tanto desde el punto de vista material, como sentimental entre algunos de sus familiares más queridos, dejando rigurosa constancia de que la prenda de vestido que se entregaba constituía un verdadero símbolo material de su afecto. Un buen ejemplo lo constituye Josefa Puig de Orfila, viuda del infanzón Francisco Cavaller y de Sesé. Esta viuda noble después de detallar detenidamente en varias cláusulas de su testamento de 1710 diferentes disposiciones sobre la celebración de sus exequias y posterior cuidado de su alma, a lo que más adelante me referiré, no dudó en dejar constancia de su condición de buena hermana, disponiendo que se entregase a su medio hermana Teresa Ferrer un suntuoso guardapiés de rico tabí de seda guarnecido con encajes. La testadora insistía en que este regalo estaba fundamentado en el amor que profesaba hacia su hermana y en su deseo personal de que nunca la olvidase; esto último sin duda también estaba ligado con la religiosidad, porque nada temía más un moribundo que el olvido. Probablemente, mientras alguna persona continuase acordándose de un fallecido, su alma seguía teniendo posibilidades de que se rezase por ella. Por las mismas fechas, la también noble Josefa de la Torre, mujer del caballero Joaquín de la Torre e hija de Isabel Ana López de Artieda, marquesa de Santa Coloma, después de dejar atados algunos aspectos

relacionados con su funeral, también dejó constancia del afecto que profesaba hacía su hija disponiendo que tras su fallecimiento se le debía entregar otro suntuoso guardapiés de felpa nácar enriquecido con valiosos encajes confeccionados con hilos de plata, ya citado, y una valiosa joya de oro y perlas que había pertenecido a su madre¹³⁶.

El afecto y el cariño no eran sólo sentimientos intercambiados entre miembros de familias adineradas y de elevada condición social; entre las personas de condición humilde igualmente se documentan estas muestras de afecto en la medida en que sus economías familiares se lo permitían. En su testamento de 1702 Jacinta Mateo, mujer del labrador Francisco Ejea, después de disponer algunos asuntos relacionados con su funeral, también dejaba plena y perpetua constancia del amor que sentía hacía su hija entregándole en este caso una humilde basquiña de estameña fina¹³⁷.

En ocasiones, como ya he indicado con anterioridad, estas muestras de afectividad tenían como protagonistas a familiares con los que la relación se fundamentaba en la afinidad como nueras y cuñadas. En 1701 María Gualis, viuda del labrador Juan Fort, dispuso mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se debía entregar a su nuera, Jerónima Catalán, otra humilde basquiña de estameña de su llevar y una manta de su cama como muestra del amor que le había profesado en vida. Esta vinculación entre sentimientos y vestidos no fue solamente algo propio del siglo XVIII. Ya he indicado que en las disposiciones del reparto del ajuar indumentario de Barbará Portolés, mujer del labrador Bartolomé Ejea, de todas las mujeres de su círculo social, fue su vecina la que mejores prendas de vestido obtuvo. En cualquier caso, en este mismo testamento fechado en 1608 también dejó constancia expresa de la gratitud que sentía hacia sus cuñadas, a las que ordenaba entregar diferentes prendas de vestido de su propio ajuar indumentario, ya citadas, como muestra de la gratitud que sentía hacia ellas por lo mucho que la habían cuidado y, en consecuencia, querido durante su vida. Otro buen ejemplo de los sentimientos mostrados hacia otra mujer vinculada con la testadora por relación de afinidad es el testamento de 1623 de Catalina Briacanes, ya citado. En esta

¹³⁶ « [...] Ítem, mando que en recuerdo de mi memoria y en señal de amor a mi hermana y señora D^a Teresa Ferrer el cubrepíe verde de tabí con encajes que tengo [...]», AHPNA, 1710, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Josefa Puig de Orfila, viuda de Francisco Cavaller y de Sesé, infanzón, Alcañiz, f. 45v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial y en señal de cariño a Doña Teresa de la Torre, mi hija, un cubrepíe de felpa de nácar guarnecido con tres encajes de plata de un palmo de ancho cada uno, de mi llevar; y una joya de oro y perlas que me dio Doña Isabel Ana López de Artieda, Marquesa de Santa Coloma, mi madre [...]», AHPNA, 1710, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Josefa de la Torre... *op. cit.*, f. 142.

¹³⁷ « [...] Ítem, [...] por tanto ahora en señal de amor le dejo de gracia especial a la dicha mi hija unas basquiñas de estameña fina de mi llevar [...]», AHPNA, 1702, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Jacinta Mateo, mujer de Francisco Ejea, labrador, Alcañiz, f. 789.

ocasión la testadora redistribuyó buena parte de su ajuar indumentario favoreciendo a su madrastra, Isabel Estopiñán, por encima de a su propio padre y a otras mujeres de su círculo social; en esta ocasión, no fue necesario manifestar de forma expresa la querencia hacia su madrastra porque los vestidos entregados, ya citados, hablaban por sí solos¹³⁸.

Estas muestras de afecto hacía algún miembro de la familia ligadas al uso de prendas de vestido no siempre se expresaban en la documentación notarial a través de fórmulas más o menos formales y habituales, como algunas de las ya citadas. En ocasiones, la afectividad hacía una persona se hacía evidente por los beneficios que se le concedían y la generosidad para con ella mostrada en una determinada clausula testamentaria relacionada con la posesión definitiva de una prenda de vestido. En su ya citado testamento de 1630, Catalina Martín, mujer del labrador Antón Grau, dispuso que su sobrina Isabel Picart podía recuperar una saya de paño verde, ya citada, que tenía empeñada en su casa por importe de cuarenta sueldos jaqueses con tal de que entregase a su tío los veinte sueldos, que le correspondían del empeño. Esta condonación de la parte de la deuda que correspondía a la testadora constituye una buena muestra más de la afectividad que existía entre los miembros de la familia, que en ocasiones se hacía patente mediante el uso de prendas de vestido en momentos vitales tan significativos como el de la redacción del testamento y la preparación ante la muerte¹³⁹.

Estos repartos y redistribuciones de vestidos ligados a los sentimientos no eran solamente un asunto de mujeres; en ocasiones puntuales, en la muestra documental consultada también se descubren ejemplos en los que las mujeres entregaban algunos de sus más preciados objetos a los varones de su familia. La disposición que incluía Ana Oriol en su testamento de 1708 ordenando a su esposo, el caballero Francisco Marco, la entrega a su hermano Ventura de un vestido de hombre se convertía en buena muestra del afecto que le había profesado durante toda su vida. En 1713 Ana Castillo, viuda del labrador Jaime Cerdán, dejaba plena constancia de su amor de abuela mediante varias disposiciones en las que ordenaba entregar diferentes objetos materiales a sus nietos¹⁴⁰.

¹³⁸ « [...] Ítem, deo de gracia especial a Jerónima Catalán, viuda de Jusepe Fort, mi nuera, [...] en señal de amor unas basquiñas de estameña de mi llevar y una manta que tengo en mi cama [...]», AHPNA, 1701, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de María Gualis, viuda de Juan Fort, labrador, Alcañiz, f. 558v. AHPNA, 1608, Jaime Montañés, Testamento de Bárbara Portolés... *op. cit.*, ff. 2-2v.

¹³⁹ AHPNA, 1630, Lorenzo Arcos, Testamento de Catalina Martín... *op. cit.*, ff. 263-263v.

¹⁴⁰ « [...] Y así mismo, a Don Ventura Oriol, mi hermano, por el buen afecto que le debo un vestido de hombre, el que al dicho mi marido le pareciere [...]», AHPNA, 1708, Joseph Ignacio Suñer, Testamento y depósito de cadáver de Ana Oriol, mujer de Francisco Marco, caballero, Alcañiz, f. 20v. « [...] Ítem deo de gracia especial a Ana Barrachina, mi nieta, un manto de hiladillo de mi llevar, que es el que tiene ya en

Estas muestras de afecto en torno a las prendas de vestido también tenían lugar entre personas que no estaban relacionadas por ningún tipo de vinculación familiar. Habitualmente, en la mayoría de los documentos notariales que recogen estas muestras de afecto no se incluían de forma expresa alusiones a los sentimientos compartidos, sin embargo el contenido de la propia cláusula testamentaria habla por sí sólo. Se deben excluir de este apartado todas aquellas entregas de prendas de vestidos derivadas de cualquier tipo de relación profesional o contractual entre las personas, a las que ya me he referido, puesto que mayoritariamente respondían a finiquitos u obligaciones contraídas en los acuerdos previamente firmados.

Con anterioridad, ya me he referido en varias ocasiones a como Bárbara Portolés en el reparto de su propio ajuar indumentario dispuesto en su testamento de 1608 favoreció por delante de otras mujeres de su familia a una vecina entregándole varias prendas de vestido de entresemana y sobre todo un manto. Asimismo, también he comentado como el rico labrador Juan Tomás Batalla entregó la espada de su llevar al esposo de la persona que le había acompañado y cuidado durante su vida; sin duda, Baltasar Pellicer asumió de esta forma parte de la apariencia individual del patrón de su mujer¹⁴¹. Sin duda, en ambos casos, en ausencia de lazos de sangre entre las personas, la entrega de los objetos se tenía que fundamentar en una recíproca amistad cultivada a lo largo de toda una vida. Además, en ninguno de los dos casos tampoco existía una evidente y directa relación profesional entre los testadores y el receptor.

En otras ocasiones la relación de amistad era más que evidente, insistiendo la testadora en que la entrega de las prendas de vestido se fundamentaba principalmente en esta circunstancia. En su testamento de 1674 Esperanza Vicente, viuda del labrador Rafael Mayayo, incluyó dos cláusulas que hacían referencia a cómo debía distribuirse su ajuar indumentario personal. Salvo sus prendas de color negro, que debían entregarse a su sobrina Jusepa Piquer muy probablemente para fines luctuosos; el resto de sus camisas y prendas exteriores, en especial basquiñas y jubones, debía recibirlas su amiga Isabel Pellicer en reconocimiento y gratitud de los cuidados que había recibido de ella a lo largo de su vida¹⁴².

su poder [...] todo lo cual dejo a los dichos mis nietos en señal de cariño y por el amor que les tengo [...]», AHPNA, 1713, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Ana Castillo... *op. cit.*, ff. 81v-82.

¹⁴¹ AHPNA, 1638, Marcelo Andrés, Testamento de Juan Tomás Batalla... *op. cit.*, f. 137.

¹⁴² « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Isabel Pellicer, mi amiga, por la buena voluntad y asistencia [...] se le den las basquiñas, camisas y todas las demás ropas que no sean negras, digo ropas exteriores de basquiñas y jubones. Ítem, dejo de gracia especial a mi sobrina Jusepa Piquer todas las ropas negras de mi

Por último, aunque el siguiente apartado está dedicado a la religiosidad desarrollada en torno a la entrega y reutilización de prendas de vestido, en ocasiones puntuales, también se observa cómo se desarrollaba una clara simbiosis entre los afectos a las personas y la religiosidad. En 1659 Ana Cebrián ordenó distribuir la mayor parte de su ajuar indumentario personal mediante varias indicaciones anotadas en dos cláusulas testamentarias. En la primera, ordenó repartir su manto, camisas y las prendas de vestido que utilizaba los días de hacienda entre su propio padre y varias personas más que a priori no formaban parte de su familia. Aunque al margen de su padre la testadora no fundamentó los motivos por los que entrega las diferentes prendas de vestido; sin duda, las entregas destinadas a Francisca Vallés y los hijos de Miguel Salvador debían estar motivadas por razones de afectividad. En la segunda cláusula, la testadora ordenaba que tras su fallecimiento se pusieran a la venta el resto de prendas de vestido, que restasen de las distribuidas en la primera cláusula con la finalidad de hacer líquido su valor e invertirlo en la celebración de todas las misas que cupiesen para rogar por la salvación de su alma. Asimismo, también indicaba, que si las prendas las quería comprar la esposa de Jaime Añón se le vendiesen por menor precio que a cualquier otra persona. Sin duda, en el contexto de una sociedad en la que los individuos estaban sumamente interesados, preocupados se podría decir, en garantizar a su alma un tránsito lo más rápido posible desde el Purgatorio al Paraíso, este aminoramiento del futuro precio de venta constituía un acto de generosidad sin precedentes por parte de la testadora, demostrativo del afecto que profesaba a la posible compradora, puesto que como consecuencia del menor precio de venta, la cantidad de dinero disponible para hacer sufragios también se vería reducida y, en consecuencia, los ruegos a Dios por el rápido tránsito de su alma al Paraíso serían menos numerosos, pudiendo permanecer su alma durante más tiempo en el Purgatorio. Tal vez esta muestra de generosidad constituye el retazo de vida más bonito, emotivo y especial de cuantos se pueden consultar en este apartado; esta mujer renunció a parte de sus posibles beneficios en el ámbito celestial, con todo lo que ello conllevaba a mediados del siglo XVII, en favor de que otra mujer los obtuviese en el mundo terrenal¹⁴³.

llevar [...]», AHPNA, 1674, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Esperanza Vicente, viuda de Rafael Mayayo, labrador, Alcañiz, ff. 156-158.

¹⁴³« [...] Ítem, deyo de gracia especial a Francisca Valles, mujer de Blas Morera, un manto que tengo, más unas faldillas verdes y dos camisas más, y las demás camisas se as deyo a mi padre, y así mismo, deyo la ropa de a cada día de mi llevar a los hijos de Miguel Salvador [...] Ítem, quiero y es mi voluntad que todas las demás ropas y vestidos de mi llevar se venda, y si los quisiere comprar la mujer de Jaime Añón se le den por menos precio de lo que otro diere, y de lo que sacare se digan misas por mi alma [...]»,

« se acuerde de rogar por mi alma »: deseos de seguridad y devoción

Con anterioridad, en este capítulo ya me he referido a que algunas personas ordenaban mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se vendiesen sus ajuares indumentarios personales o algunas de sus prendas de vestido con la finalidad de hacer líquido su valor y servir de ayuda a las necesidades materiales de la familia como la satisfacción de una deuda o un empeño pendientes de solventar, o como aportación para la confección de un ajuar nupcial. Una muestra más del valor patrimonial que tuvo el vestido para las familias de la Edad Moderna lo constituyen las disposiciones testamentarias en las que los testadores ordenaban la venta de sus propias prendas de vestido para una finalidad religiosa; destinaban el dinero obtenido a sufragar los gastos derivados de su muerte como el entierro y derechos de sepultura y sobre todo a la celebración de misas para la salvación de su alma y/o aniversarios perpetuos. En esta ocasión, los objetos materiales de la vida cotidiana servían para garantizar cierta seguridad al alma en un momento vital tan trascendental como el de la muerte. Algo tan mundano como las galas y adornos servían para financiar cuantos sufragios y ruegos fueran posibles, materializados en misas con el objetivo de que el alma del testador, ya difunto, alcanzase lo antes posible el Paraíso, permaneciendo el menor tiempo posible en el Purgatorio.

A lo largo de toda la muestra documental consultada se suceden clausulas testamentarias, mayoritariamente en testamentos de mujeres de muy diferentes condiciones sociales, en las que la testadora ordenaba la venta de algunas de sus prendas de vestido con el objetivo de destinar los beneficios obtenidos principalmente a la celebración de misas en beneficio de la salvación de su alma. En 1581 Gracia Bondia, viuda de Cosme Mir y casada en 1584 en segunda nupcias con el labrador Domingo Forner, ordenó mediante clausula testamentaria que, a excepción de varias prendas de vestido que había repartido entre algunas mujeres de su círculo social, la mayor parte de su ajuar indumentario personal fuera vendido para financiar las misas que sus herederos debían celebrar para favorecer la salvación de su alma. En 1664 Jusepa Raute, viuda del sobre juntero mayor de Zaragoza, Alcañiz y Montalbán, legó mediante clausula testamentaria a su sobrina Isabel Zapater un vistoso guardapiés de color verde y naranja; sin embargo, al mismo tiempo insistía en que si ésta no le sobrevivía, se vendiese esta prenda con la finalidad de obtener algo de dinero para celebrar misas por su alma.

AHPNA, 1659, Joseph Suñer, Testamento de Ana Cebrián, mujer de Joan Lombart, labrador, Alcañiz, f. 212v-213.

Algunas testadoras incluso dejaban bien atado en su testamento el tipo y cantidad de misas que se debían celebrar. En 1686 Francisca Cervera, mujer del labrador Jusepe Gizbert, menor, detalló mediante varias cláusulas testamentarias tanto las misas que se debían celebrar en beneficio de su alma, como las prendas de vestido que se debían vender para este fin que separó del total de las que legó a su propia madre Jusepa Minguillón¹⁴⁴.

Este tipo de disposiciones testamentarias también permiten ahondar en las inseguridades o devociones de los individuos. En ocasiones, la testadora mostraba un mayor interés por asegurarse que al menos se celebraría una vez al año una misa en su memoria y en beneficio de su alma. El testamento de 1699 de María Gascón, mujer del labrador Diego Cervera, constituye un buen ejemplo de la necesidad de obtener una seguridad mucho más duradera. En este documento incluyó una cláusula en la que ordenaba vender cuatro suntuosas prendas de seda de su ajuar indumentario, manto, dos guardapiés, ya citados, y una mantilla, con la finalidad de obtener una sustancial cantidad de dinero que permitiese sufragar la fundación de un aniversario perpetuo y su derecho de sepultura; ambos debían tener lugar en la Iglesia Colegial de Alcañiz. Sin duda, este es un buen ejemplo de cómo las mundanales galas de seda que habían estado al servicio de los intereses terrenales de su propietaria a lo largo de su vida, tras su muerte se convertían en posibles salvoconductos al servicio de sus necesidades espirituales e intereses celestiales. La disposición que dejó anotada Jusepa Bielsa en su testamento de 1652, ya citada, mediante la cual apartó de su ajuar indumentario personal, que debía ser entregado a sus hermanas, un suntuoso manto de burato con la finalidad de que fuese vendido por los ejecutores de su testamento junto con algunas otras prendas de vestido constituye otro buen ejemplo de esta práctica. Como ya he comentado con anterioridad, el manto y las prendas de ruedo tal vez fueron las prendas femeninas que mayor cantidad de críticas acumularon a lo largo de la Edad Moderna por parte de los miembros de la Iglesia y de las autoridades civiles por diferentes motivos. En primer

¹⁴⁴ « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Ana Magdalena Solsona [...] un manto suyo negro fino [...] Ítem dejo de gracia a Catalina Ambrón [...] un saico de estameña negro, y unas faldilla azules, todos los otros vestidos y ropas quiero sean vendidas y de lo que se sacara sean fechas y celebradas misas por mi alma [...]», AHPNA, 1581, Miguel de Lorda, Testamento de Gracia Bondía... *op. cit.*, f. 18v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Isabel Zapater, mi sobrina [...] un guardapiés verde y naranjado; y si fuera muerta cuando yo muriese lo vendan para hacer por mi alma [...]», AHPNA, 1664, Jerónimo Sanz, Testamento de Jusepa Raute..., *op. cit.*, f. 17. « [...] Ítem, dejo a la dicha Jusepa Minguillón, mi madre, todos mis vestidos y ropas de mi llevar, exceptuando los que abajo dispongo para que los venda y del precio dellos pague la caridad de las misas que arriba dispongo y dejo encomendadas [...]», AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Testamento de Francisca Cervera... *op. cit.*, f. 61.

lugar, porque durante buena parte del siglo XVII solían estar confeccionados con tejidos de seda gran calidad como buratos de color negro casi transparente y las mujeres invertían en su compra o confección sustanciales cantidades de dinero por el mero hecho de utilizarlos a la moda. En segundo lugar, porque en ocasiones estaban al servicio de la apariencia social, puesto que envolvían por completo el cuerpo de la mujer ocultando el resto de las prendas de vestido que utilizaba, que bien podían ser de una calidad muy inferior. Por último, porque algunas formas de utilizarlo como el denominado tapado al ojete o medio ojo fueron prácticas femeninas sistemáticamente denunciadas por los miembros de la Iglesia e incluso prohibidas y vinculadas con la prostitución por las autoridades civiles, puesto que se consideraban mecanismos de ocultación de la identidad¹⁴⁵. Sin embargo, pese a todo, esta testadora dejó perfectamente anotado ante la fe pública de un notario, que tras su muerte un objeto de consideración tan mundanal como su manto de burato fuese puesto por sus ejecutores al servicio de sus intereses celestiales. La riqueza que la testadora invirtió en esta prenda en vida serviría como ayuda para pagar su entierro y las misas que debían favorecer la salvación de su alma¹⁴⁶.

Otras veces, el mandato de la testadora permite conocer sus propias devociones personales. En 1602 Isabel Alós, esposa del labrador Blas del Plano, menor, dispuso en diferentes cláusulas de su testamento y posterior codicilo cómo debían repartirse y distribuirse varias de sus prendas de vestido y otras obligaciones para sus ejecutores y herederos en relación a su ajuar indumentario personal. En una cláusula de su codicilo ordenó que se vendiesen la mayor parte de sus prendas de vestido con la finalidad de obtener dinero con el que sufragar el importe de la celebración de varias misas en beneficio de su alma ante las imágenes del Cristo de Esporrín y la Virgen del Rosario. Sin duda, estas dos imágenes debían ser de gran devoción para la testadora, porque propone que la mediación a Dios por la salvación de su alma se realizase a través de ellas y en consecuencia por la mediación de las personas a las que representaban, Jesucristo y la Virgen María¹⁴⁷.

¹⁴⁵ Peraita Huerta, Carmen, «“Como una casa portátil”: cultura del tapado y políticas de anonimato... *op. cit.*, pp. 291-307.

¹⁴⁶ « [...] Ítem, deajo de gracia especial a Isabel Bielsa y Ana Bielsa, mis hermanas, todos mis vestidos, ropas, camisas y cosas de mi llevar, exceptuando un manto que tengo de burato nuevo y dos camisas, las mejores que tengo, que quiero se vendan para ayuda de pagar mi entierro y misas [...]», AHPNA, 1652, Juan Francisco Vililla, Testamento de Jusepa Bielsa... *op. cit.*, f. 316.

¹⁴⁷ « [...] Ítem, quiero, ordeno y mando [...] se vendan por mis ejecutores [...] un manto de seda, dos guardapiés, uno de bufí azul y el otro de raso de Mallorca, y una mantilla de lo mismo, todo de mi llevar, y que las cantidades que se sacaren se me funde un aniversario perpetuo sencillo en dicha Yglesia

Aunque esta práctica aparece documentada mayoritariamente entre las mujeres, algunos hombres también ordenaron vender sus ajuares indumentarios personales con la finalidad de que sus herederos se granjeasen la liquidez necesaria para sufragar tanto los gastos derivados de su muerte, en especial funerales y sepultura, como algunas deudas pendientes. El testamento de 1714 del pastor Tomás Biescas es uno de los escasos ejemplos que he podido documentar¹⁴⁸.

En otras ocasiones, los testadores ordenaban a los ejecutores de su testamento mediante clausula testamentaria que entregasen diferentes prendas de vestido a algún familiar o cualquier otra persona de confianza de su círculo social con la condición de que el receptor ordenase celebrar y sufragase a su costa un número determinado de misas para favorecer la salvación de su alma o se encargase de pagar algunos de los gastos derivados de su entierro. En su testamento de 1696 el labrador Gabriel Sancho ordenó que sus tres hermanos debían recibir la totalidad de su ajuar indumentario de lana con la condición de que le ordenasen celebrar treinta misas de réquiem. Por las mismas fechas, Jerónima Bielsa, mujer del labrador Pedro Pueyo, ordenó en su codicilo de 1694 que la misma persona que debía recibir buena parte de su ajuar indumentario personal también debía encargarse del pago de los importes de veinte misas rezadas por la salvación de su alma y de la parte que le correspondiese de la asistencia de siete prebendados de la Iglesia Colegial a su entierro.

En ocasiones, los testadores también indicaban ante qué imágenes y qué tipo de misa se debía celebrar las correspondientes misas. En 1621 Elena Villar, mujer del labrador Antón Sancho, ordenó que se le entregase a su hermana su manto nuevo de estameña con la condición de que se encargase de celebrar diez misas de réquiem en la Capilla del Cristo de la Iglesia Colegial. Unos años más tarde, la ya citada Bárbara Lambea dispuso mediante clausula testamentaria que se debían entregar a su hermana Ángela una importante cantidad de prendas de vestidos, algunas muy significativas para una labradora como una ropa negra con mangas de raja, y varias piezas de tejido de lienzo y seda a condición de que le celebrase cuatro misas en la Capilla de la Virgen del Rosario. Por último, en 1661 Isabel Seguer legó mediante clausula testamentaria a su esposo, el

Colegial y que dicho aniversario sirva de ingreso o derecho de sepultura [...]», AHPNA, 1699, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de María Gascón... *op. cit.*, ff. 46-46v. « [...] Ítem, quiero que los demás vestidos y joyas más de mí llevar sean vendidas y el precio se me digan misas por mi alma [...] la mitad se me digan en el Cristo del Esporrín, y la otra en el altar de Nuestra Señora del Rosario [...]», AHPNA, 1602, Joan de Sant Joan, Codicilo de Isabel Alós... *op. cit.*, f. 24.

¹⁴⁸ « [...] Ítem, quiero que mis executores [...] vendan todas las ropas y vestidos de mí llevar y las alaxas de casa, y con lo que saquen paguen mi entierro y funeraria, y las deudas que bastare [...]», AHPNA, 1714, Antonio Benito Arcos, Testamentos de Tomás Biescas, pastor, Alcañiz, f. 270.

labrador Sebastián Royo, parte de su ropa blanca, ya citada, a cambio de que pagase la caridad de las quince misas que se debían celebrar en la Ermita de la Virgen de Pueyos, patrona de la ciudad¹⁴⁹. Sin duda la devoción personal hacia estas imágenes fue el motivo por el que los testadores ordenaron que se celebrasen antes ellas las misas para favorecer la salvación de sus respectivas almas.

Los testadores no siempre eran tan exigentes con los receptores a la hora de realizar estos repartos y redistribuciones de prendas de vestidos por motivos religiosos relacionados con la muerte y los deseos de asegurarse la salvación de su alma. En ocasiones, entregaban algunas de sus prendas de vestido a diferentes personas de su círculo social simplemente deseando y esperando que el receptor rogase a Dios voluntariamente por su alma. En 1624 Gracia Lebrero, mujer del notario Pedro Ripol, ordenó mediante clausula testamentaria a los ejecutores de su testamento que a una tal Isabel Brocat entre otros objetos se le debía entregar todo su ajuar indumentario de uso diario junto con dos camisas y dos bajos junto con el arca en que estaban contenidos. El motivo de esta transmisión no era otro que compensarle y agradecerle todos los cuidados, que le había brindado a lo largo de su vida y que esperaba seguir recibiendo tras su fallecimiento en forma de oraciones por su alma. En 1638 el ya citado Juan Tomás Batalla ordenó a sus ejecutores que se entregase a un tal Pedro Laudo un vestido nuevo de mezcla con la confianza de que su sobrino se acordaría habitualmente de rezar por el alma de su difunto tío. En ocasiones, incluso se podían entregar los objetos indumentarios a un miembro de la Iglesia con la misma finalidad. En 1705 Catalina Montañés, viuda del labrador Pedro Pueyo, legó al fraile Martín Monfort una sábana buena de cáñamo con el objetivo de que se acordase de ella en sus oraciones. En esta ocasión, la testadora depositó su confianza en una persona que debía dedicar buena

¹⁴⁹ « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Blas Sancho, Juan Sancho y Félix Sancho, mis hermanos, vecinos de dicha ciudad todos los vestidos de lana de mi llevar [...] con condición de hacer decir y celebrar por mi alma treinta misas de réquiem [...]», AHPNA, 1696, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Gabriel Sancho, labrador, Alcañiz, f. 7. « [...] Ítem, así mismo le dejo unas basquiñas de estameña fina, dos basquiñas de estameña bruta traídas, abantal, mantilla, dos camisas, y un colchón [...] con pacto y condición que haya de pagar la cantidad de veinte misas rezadas [...] y porción que tocare de mi funeraria por drecho de siete prebendados de la Colegial que asistieren a mi entierro [...]», AHPNA, 1694, Pedro Juan Zapater y Sancho, Codicilo de Jerónima Bielsa... *op. cit.*, f. 264. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a mi hermana un manto de estameña que tengo nuevo [...] con condición que me haya de hacer diez misas rezadas de réquiem en la Capilla del Cristo de la Iglesia Mayor [...]», AHPNA, 1621, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Elena Villar... *op. cit.*, f. 277. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Ángela Lambea, mi hermana, mi manto, una ropa negra y unas mangas de raja, y del lienzo que tengo se le dé para una camisa y el pañico de seda con que me haya de decir cuatro misas en la dicha Capilla del Rosario [...]», AHPNA, 1637, Lorenzo Vililla, Testamento de Bárbara Lambea... *op. cit.*, f. 441v. « [...] Y así mismo que el dicho mi marido [...] le dejo las enaguas con que pague la caridad de las quince misas que se me han de celebrar en Nuestra Señora de los Pueyos [...]», AHPNA, 1661, Jerónimo Sanz, Testamento de Isabel Seguer... *op. cit.*, f. 270.

parte de su existencia a rezar por los demás; en consecuencia, lo hizo en la seguridad de que llevaría a cabo su mandato¹⁵⁰. En estos tres casos las prendas de vestido legadas actuarían como objetos recordatorios de la memoria del fallecido y al mismo tiempo como promotores del ruego a la divinidad en beneficio de las respectivas almas de los testadores.

Los testadores también intentaban otorgar seguridad a su alma tras su fallecimiento apoyándose y ordenando la realización de obras de caridad a los ejecutores de sus respectivos testamentos. En lo que respecta al vestido, la caridad la ejercían legando y entregando algunas prendas de vestido o la totalidad de su ajuar indumentario personal a los pobres del lugar. Sin duda, la distribución de este patrimonio personal y familiar entre las personas más necesitadas constituían un activo y un ruego más ante la divinidad; sin duda, los testadores entendían que Dios sabría recompensárselo en beneficio de su propia alma. La realización de este tipo de obras de caridad mediante la distribución y reutilización de prendas de vestido se documenta durante buena parte de la muestra documental consultada tanto por parte de hombres como de mujeres. En 1597 Ana Carbonel, viuda del labrador Pedro Montañés, ordenó a los ejecutores de su testamento que el ajuar indumentario compuesto por sus prendas de vestido de uso diario debía ser entregado en su totalidad a los pobres más necesitados. En 1612 Francisca Endilla, viuda del labrador Juan Bastant, procedió de la misma forma insistiendo que se debían entregar y repartir entre los pobres de la villa de Alcañiz todos sus vestidos, salvo un manto y dos faldillas que utilizaba habitualmente, los cuales se debían entregar a una tal Susana Endilla o a sus herederos. Por último, en 1659 Jaime Vilanova también ordenó entregar un vestido de paño común de su uso personal en relativo buen estado de conservación a aquellos pobres que mejor les pareciese a los ejecutores de su testamento.

En ocasiones, con independencia de ordenar otras disposiciones testamentarias relacionadas con la religiosidad, los testadores ordenaban que sus prendas de vestido

¹⁵⁰ « [...] Ítem, deo de gracia especial a Isabel Brocat [...] por los buenos servicios que de ella tengo recibidos y espero en Dios me hará un arca de pino con su cerraja y llave, y toda la ropa que llevo a cada día, dos camisas, dos baxicos, dos pañicos [...] », AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Gracia Lebrero, mujer de Pedro Ripol, notario, Alcañiz, ff. 540v-541. « [...] Ítem, deo de gracia especial a Pedro Laudo, mi sobrino, el vestido nuevo de mezcla que yo tengo porque se acuerde de rogar por mi alma [...] », AHPNA, 1638, Marcelo Andrés, Testamento de Juan Tomás Batalla... *op. cit.*, f. 137. « [...] Ítem, deo de gracia especial al muy Rvo. Padre fray Martín Monfort, religioso de dicho Convento del Carmen, una sábana de cáñamo buena [...] y se acuerde en sus oraciones de encomendarme a Dios [...] », AHPNA, 1705, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Catalina Montañés, viuda de Pedro del Pueyo, labrador, Alcañiz, ff. 280v-281.

fueran distribuidas entre sus parientes más pobres con la finalidad de que pudiesen ser reutilizadas. Esta era una forma de armonizar el ejercicio de la caridad con las necesidades materiales de la propia familia. De esta forma en 1587 el labrador Juan Adam y su esposa, Isabel Montañés, evitaron que la riqueza material que poseían sus ajuares indumentarios saliese del ámbito de sus respectivas familias¹⁵¹.

Así pues, los vestidos, tan denostados a lo largo de la Edad Moderna por algunos miembros de la Iglesia, que los consideraban objetos al servicio de las frivolidades mundanas, se ponían de esta forma al servicio de las necesidades de las personas más desfavorecidas convirtiéndose de nuevo en objetos redimidores con finalidad presumiblemente salvífica.

A lo largo de la Edad Moderna también fue muy habitual entre las mujeres de las diferentes condiciones sociales la costumbre de entregar prendas de vestido y joyas a las imágenes religiosas por las que sentían especial devoción. Mayoritariamente, se trataba de imágenes femeninas vestidas, santas y vírgenes, las cuales fácilmente podrían lucir y reutilizar alguna de las prendas legadas. En 1632 la ya citada Isabel Zuazola dispuso mediante clausula testamentaria que se entregase una de sus basquiñas a la Virgen de los Pueyos¹⁵². Sin duda, se trataba de un intercambio de prendas de vestido entre mujeres. Como se puede comprobar esta clausula se redactó de la misma forma que el resto de los numerosos y variados repartos y redistribuciones de prendas de vestido entre las mujeres, a los cuales ya me he referido con anterioridad; parece que esta advocación femenina también formaba parte del círculo social de la testadora.

Por este motivo y con la finalidad de favorecer una fácil reutilización, estas mujeres entregaban a sus imágenes devocionales aquellas prendas de vestido, que con apenas unos retoques podían adaptarse fácilmente a sus medidas y cuerpo como basquiñas, tocas y sobre todo mantos. En 1596 Ángela Araguat, mujer del labrador Juan Fabra,

¹⁵¹ « [...] Ítem, deajo de gracia especial a Catalina Montañés, [...] y la tercera parte de las camisas, tocas y ropa mía, exceptuando de la ropa de a cada día, las cuales se dé a los pobres más necesitados [...], AHPNA, 1597, Jaime Montañés, Testamento de Ana Carbonel... *op. cit.*, f. 34v. « [...] Ítem, deajo de gracia especial a Susana Endilla, si viva será y si no a su hija Elena Algiroz, un manto y dos faldillas de las que yo llevo a cada día. Ítem, quiero y es mi voluntad que todos los demás vestidos míos sean dados y partidos de caridad a los pobres necesitados de la presente villa [...], AHPNA, Joan Royo, 1612, Testamento de Francisca Endilla... *op. cit.*, f. 269v. « [...] Ítem, yo dicho Jaime Vilanova deajo de gracia especial a los pobres que pareciere a mis ejecutores [...] un vestido de paño común, mediado [...], AHPNA, 1659, Jerónimo Sanz, Testamento de Jaime Vilanova, labrador, y Catalina Sanz, Torrevelilla, ff. 380-380v. « [...] Ítem, quiero, ordeno y mando sea tomada mi ropa común de mi vestir para mis ejecutores infrascriptos y sea repartida a deudos míos, a aquellos que más pobres fueren conforme a dichos ejecutores les pareciere [...], AHPNA, 1587, Joan de Barberán, Testamento de Juan Adam, labrador, e Isabel Montañés, Alcañiz, f. 161v.

¹⁵² « [...] Ítem, quiero que una basquiña que yo tengo de paño colorado se dé a la Virgen de los Pueyos [...], AHPNA, 1632, Marcelo Andrés, Testamento de Isabel Zuazola... *op. cit.*, f. 139v.

legó a su hermana Catalina una saya colorada y la totalidad de sus tocas, de las cuales apartó la que tenía confeccionada con seda con la finalidad de legarla a la Virgen de los Pueyos. En 1665 Isabel Ramón, mujer del labrador Juan Estrechau, dispuso que tras su fallecimiento se entregase su manto de filadiz como limosna a la Virgen de la Soledad, ya citado. En ambos casos, las testadoras incorporaron algunas de las mejores prendas de vestido de sus ajueres indumentarios a los respectivos guardarropas de dos de las principales advocaciones marianas de la ciudad de Alcañiz. Además, como se puede comprobar, las testadoras realizaban estas entregas de la misma forma y al mismo tiempo que el resto de las prendas de vestido, que se distribuían entre las diferentes personas de sus respectivos ámbitos familiares y sociales¹⁵³. De nuevo, se puede observar cómo estas imágenes devocionales compartían espacio y tratamiento con el resto de mujeres y hombres, que formaban parte de los respectivos círculos sociales de las testadoras como hermanas, cuñadas, criadas y amigos de la familia.

Estos legados indumentarios solían estar formados por prendas confeccionadas con tejidos de seda de gran calidad. Ya me he referido con anterioridad a la toca y manto confeccionados con seda que respectivamente entregaron las labradoras Ángela Aragat e Isabel Ramón a la Virgen de Pueyos y la Virgen de la Soledad. No fueron las únicas mujeres que realizaron este tipo de ricas entregas. En el inventario que recoge los bienes muebles que pertenecían a Teresa Lanuza, viuda del infanzón Juan Tomás del Vespín, levantado en 1581 se indica que la fallecida había entregado devotamente a Nuestra Señora de Monserrate una suntuosa basquiña de raso naranjado guarnecida al más puro estilo cortesano con tres fajas de terciopelo verde y bordados en cordoncillo, ya citada con anterioridad. En 1616 la citada Úrsula Castillo dispuso mediante clausula testamentaria que se debía entregar a la Virgen del Rosario del convento de los dominicos una suntuosa basquiña de tafetán de color verde mar, ya citada con anterioridad, que extraía del legado indumentario que le correspondía a su madre Isabel Artal. Asimismo, en 1703 María del Mas, mujer del notario Pablo Gascón, ordenó que tras su fallecimiento se debían entregar sendos legados testamentarios compuestos por algunas de sus prendas de vestido y joyas de gran valor a varias imágenes religiosas de

¹⁵³ « [...] Ítem, dejo a mi hermana Catalina Aragat una saya colorada mía y todas mis tocas, salvo la de seda que tengo que dejo a Nra Señora de los Pueyos [...] Ítem, dejo a mi culada dos devantales y todos mis zapatos y calzas, y unas mangas mías de bayeta [...]», AHPNA, 1596, Joan de Sant Joan, Testamento de Ángela Aragat... *op. cit.*, ff. 93-93v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a María Domingo, viuda, que de presente me sirve una camisa nueva de cáñamo, un jubón y un delantal. Ítem, dejo de limosna a la Virgen de la Soledad de dicha Iglesia (colegial) un manto que tengo de desfiladiz [...] Ítem, dejo de gracia especial a Jusepa Cerdán cuatro camisas y un vestido, el que querrán darle mis ejecutores [...]», AHPNA, 1665, Jerónimo Sanz, Testamento de Isabel Ramón... *op. cit.*, f. 108v.

la ciudad como muestra de su devoción y en concepto de limosnas. La Virgen de la Soledad debía recibir un suntuoso cintillo de oro guarnecido con tres piedras, ya citado, y la Virgen de Pueyos una pequeña joya de perlas. En esta ocasión, se observa claramente como las imágenes devocionales formaban parte del círculo socio-familiar de la testadora, puesto que entre otras joyas y vestidos también entregó a su tía Roberta del Mas un cintillo similar al que regaló a la Virgen de la Soledad.

Esta costumbre de entregar ricas joyas venía desarrollándose desde tiempo atrás por parte de mujeres de muy diferente condición social, documentándose a lo largo de toda la muestra documental consultada. En 1598 Isabel Endilla, mujer del labrador Pedro García, ordenó mediante clausula testamentaria que se entregase su collar de oro de piezas y canutillos a la imagen de Santa Úrsula, que se veneraba en el convento de los dominicos de San Lucía. Un año más tarde, en 1599 Juana del Mas, mujer del labrador Antón Castillo, ya ordenó también mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se entregasen sendos collares a Santa Águeda y a la imagen de la Virgen María, probablemente a la imagen de la Inmaculada Concepción, que se conservaban en el convento de los franciscanos de Santa María de Jesús. La salida de este tipo de objetos del patrimonio familiar dependería de la capacidad económica de la testadora; en cualquier caso, la calidad de los vestidos y objetos que voluntariamente legaban demuestra que el vínculo emocional que existía entre la testadora y su imagen devocional debía ser muy elevado. Por último, en 1710 la potentada Josefa Puig de Orfila, viuda del infanzón Francisco Cavaller y de Sesé, dispuso mediante varias clausulas testamentarias la entrega de algunas de sus ricas y valiosas joyas a varias imágenes marianas de la ciudad. Los ejecutores de su testamento debían entregar a la imagen de la Concepción del convento de los franciscanos su mejor aderezo de oro y perlas para que lo luciese cuando salía en procesión. Asimismo, a la denominada Virgen de la Cama, escena que representa la dormición de la Virgen María, se le debía entregar la mejor maceta que poseía realizada en oro y guarnecida con piedras blancas, para que las monjas dominicas del Convento de San Gregorio la utilizasen como adorno en las festividades en que la imagen salía en procesión, especialmente el día de la Anunciación en que se trasladaba del citado convento a la Iglesia Colegial¹⁵⁴.

¹⁵⁴ « [...] Una basquiña de raso naranjado guarnecida con tres fajas de terciopelo verde bordada de cordoncillo amarillo, la cual tiene ofrecida a nra Señora de Monserrate, y su jubón de tafetán amarillo, viejo [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 225. « [...] Ítem dejo de gracia especial se dé a Nuestra Señora del Rosario del Convento de la Señora Santa Lucía una basquiña de tafetán que yo tengo verde mar [...] Ítem, dejo de

Como ya he indicado, este tipo de entregas se realizaban mayoritariamente entre mujeres, sin embargo en el testamento de Juana del Mas también documento uno de los escasos legados testamentarios compuesto por prendas de vestido femeninas que debían ser entregadas a una imagen devocional masculina. En 1599 esta testadora igualmente dispuso que se entregase una saya de color verde a la imagen de San Juan, que se veneraba en el convento de los franciscanos. Obviamente, esta imagen no estaría vestida con prendas femeninas, pero en cualquier caso esta saya serviría perfectamente como materia prima para la confección por ejemplo de una túnica, que históricamente resulta una prenda de vestido muy habitual en la iconografía de este apóstol¹⁵⁵.

Las entregas de estas prendas de vestido y otros suntuosos objetos, que sin duda estaban fundamentadas en la devoción personal que sentían estas mujeres hacia las diferentes advocaciones detalladas, pueden considerarse simples muestras del afecto y devoción profesados. Sin embargo, como ya he indicado, en ocasiones la testadora quería dejar constancia en su testamento de que su donación debía entenderse en concepto de limosna. En consecuencia, estas prendas de vestido y objetos adquirirían de nuevo un posible valor salvífico; formarían parte del conjunto de buenas acciones de obligado cumplimiento al servicio del prójimo y de la Iglesia, que la testadora previamente a su fallecimiento disponía y encargaba ejecutar a terceras personas ante la fe pública del notario con la finalidad de que tras su muerte cuando su alma se desprendiese de su cuerpo mortal alcanzase lo más rápido posible el Paraíso.

gracia a Isabel Artal, mi madre un arca grande guarnecida exceptuando la raja, manteles y basquiña de tafetán que hago mención [...]», AHPNA, 1616, Pedro Portolés, Testamento de Úrsula Castillo... *op. cit.*, ff. 445-445v. « [...] Ítem dejo de limosna a la Virgen Santísima de la Soledad de la Iglesia Colegial, mi abogada, un cintillo de oro de tres piedras de los que tengo de mi llevar. Ítem, así mismo dejo de limosna a la Virgen Santísima de los Pueyos de dicha ciudad una joyuela de perlas que tengo [...] Ítem, dejo de gracia especial a Roberta del Mas, mi tía, vecina de dicha ciudad otro cintillo de oro de tres piedras de mi llevar [...]», AHPNA, 1703, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de María de Mas... *op. cit.*, ff. 161-161v. « [...] Ítem dejo de gracia especial [...] un collar mío de oro de piezas y canutillos a la Señora San Úrsula de la Iglesia del Convento de Santa Lucía», AHPNA, 1598, Joan de Barberán, Testamento de Isabel de Endilla, mujer de Pedro García, labrador, Alcañiz, f. 118v. « [...] Ítem, yo dicha Joana del Mas dejo de gracia especial y de limosna al Convento de San Francisco [...] una rastra de granates de alquimia para Santa Águeda [...] un collar para Nuestra Señora de San Francisco [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Testamento de Antón Castillo, labrador, y Juana del Mas, Alcañiz, f. 217. « [...] Ítem, mando que a la imagen de Nuestra Señora de la Concepción de dicho Convento de San Francisco, que acostumbran a llevar en la piana se le dé el mejor aderezo de oro y perlas que tengo, que consiste en joya, pendientes y clavo para adorno cuando la sacan en las procesiones [...] ítem, mando que a la Virgen de la Cama, que está en el convento de las monjas de San Gregorio y sube en procesión a dicha Colegial el día de la Anunciación se le dé y entregue una maceta mayor que tengo de oro con piedras blancas para adorno de la imagen en las festividades que salga en procesión [...]», AHPNA, 1710, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Josefa Puig de Orfila... *op. cit.*, ff. 44v-45.

¹⁵⁵ « [...] Ítem, yo dicha Joana del Mas dejo de gracia especial y de limosna al Convento de San Francisco [...] y así mismo para el Señor Sanct Joan [...] es verde la saya [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Testamento de Antón Castillo... *op. cit.*, f. 217.

En cualquier caso, aunque en la realización de estas donaciones encontremos un fundamento esencialmente religioso, también podían tener un trasfondo mundanal. Como ya he indicado en varias ocasiones con anterioridad, durante la Edad Moderna los individuos construían su imagen física personal e individual fundamentalmente a partir de un uso consciente y voluntario de las prendas de vestido que tenían a su alcance. En consecuencia, estas donaciones constituían la transmisión o distribución de una parte de la propia imagen personal de las devotas testadoras, que perduraría por tiempo indefinido sobre algunas las principales tallas de la imaginería religiosa de la ciudad o en sus respectivos guardarropas, dejando efectiva constancia tanto de su devoción religiosa, como de su suntuosa imagen física e individual esencialmente terrenal. En el caso concreto de las donaciones que realizó la noble Josefa Puig de Orfila a sendas imágenes que radicaban en los conventos de los franciscanos y de las dominicas quedaba perfectamente definida la dimensión pública de sus legados, puesto que las joyas que ordenó entregarles tenían como principal finalidad servirles de adorno durante sus salidas procesionales por las calles de la ciudad. Además, en algunos casos eran joyas fácilmente visibles y reconocibles; especialmente vistosos resultarían los pendientes de oro y perlas que donó a la Inmaculada Concepción del Convento de Santa María de Jesús.

Habitualmente las imágenes religiosas que más legados de este tipo recibían eran aquellas que se pueden considerar como las más relevantes de la ciudad desde el punto de vista devocional durante buena parte de la Edad Moderna. Como se puede comprobar, tanto la Virgen de los Pueyos, patrona de la ciudad, como la Virgen de la Soledad de la Iglesia Colegial de Santa María “La Mayor” acumulaban la mayor parte de las donaciones; en la actualidad, ambas advocaciones continúan siendo tal vez las dos imágenes marianas de mayor devoción popular en la ciudad de Alcañiz.

Algunos fieles también ordenaban la transformación de sus prendas de vestido para su posterior reutilización por motivos esencialmente religiosos. A lo largo de la Edad Moderna mujeres y hombres de muy diferente condición social dispusieron cláusulas testamentarias mediante las cuales entregaban algunas de sus prendas de vestido a miembros de la Iglesia, instituciones religiosas y para el culto de diferentes imágenes religiosas de su devoción personal con la finalidad de que se reutilizasen sus materiales en la confección de otras prendas y objetos litúrgicos.

En ocasiones, los testadores simplemente indicaban que estos legados testamentarios constituían una limosna en favor de una determinada institución eclesiástica,

habitualmente un convento o una parroquia, con la que compartirían algún vínculo emocional. En 1585 el labrador Domingo Ferrer legó de gracia especial al convento de los franciscanos su ajuar indumentario de ropa blanca compuesto tanto por prendas de cáñamo como de lino.

Asimismo, en algunos de estos legados de nuevo se puede observar como los testadores trataban a estas instituciones o comunidades religiosas como si fuesen un miembro más del conjunto de individuos que formaban parte de su círculo familiar y social. En 1686 Melchora Andrés, mujer del labrador Miguel Pascual, incluyó en un mismo legado testamentario disposiciones a favor de su cuñada Alberta del Mas y de los dominicos del Convento de Santa Lucia. La primera debía recibir un suntuoso conjunto de prendas de seda compuesto por un manto y una basquiña de peñasco; al citado convento se le debía entregar en concepto de limosna un delantal de tafetán de su llevar, ya citado.

En ocasiones, algunos testadores dejaban claramente constancia de la finalidad material de estas prendas de vestido, que no era otra que la reutilización; servir de materia prima para la confección de diferentes objetos indumentarios útiles y necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones religiosas a las que se entregaban. En 1638 Francisca Bosque, esposa del notario Francisco Linas y Blasco, ordenó mediante clausula testamentaria que los ejecutores de su testamento debían entregar su ajuar indumentario personal repartido a partes iguales a las iglesias de Valdealgorfa y Andorra. Una vez que hubiese finalizado el usufructo que su esposo conservaba sobre dicho ajuar, las prendas de vestido deberían descoserse y entregarse en concepto de limosna a las citadas iglesias para cubrir parte de sus necesidades materiales¹⁵⁶. De nuevo las prendas de vestido utilizadas como limosnas en favor y al servicio de la Iglesia católica se convertían presumiblemente en objetos salvíficos en beneficio del tránsito del alma del testador desde el Purgatorio al Paraíso.

Sin embargo, en la mayor parte de las ocasiones los testadores indicaban qué objetos litúrgicos debían confeccionarse mediante la reutilización de los materiales que se

¹⁵⁶ « [...] Ítem dejo de gracia especial al Convento de Jesús todos mis lienzos de lino y cáñamo [...], AHPNA, 1585, Joan de Loscos, Testamento de Domingo Ferrer, labrador, Alcañiz, f. 22v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Alberta del Mas, mi cuñada, un manto de seda y una basquiña de peñasco para hacer a su voluntad, y un abantal que tengo de tafetán se dé de limosna al Convento de Santa Lucía [...], AHPNA, 1686, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Melchora Andrés... *op. cit.*, ff. 147-147v. « [...] Ítem dejo de gracia especial al dicho mi marido todas mis joyas de oro y plata para hacer a su voluntad, y todos mis vestidos le dejo usufructuario no casándose, y caso que se casare o fenecido el usufructo no casándose quiero que los vestidos que hubiere se deshagan y se den de limosna igualmente a las iglesias de Valdealgorfa y Andorra para servicio de las dichas iglesias [...], AHPNA, 1638, Lorenzo Arcos, Testamento de Juan Francisco Linas y Blasco, notario, y Francisca Bosque, Valdealgorfa, ff. 221v-222.

acumulaban en las prendas de vestido que donaban. A lo largo de toda la muestra documental consultada, son muy numerosos los legados en los que se entregaban prendas de vestido con la finalidad de confeccionar diferentes objetos litúrgicos para el servicio de conventos y parroquias con los que los testadores tenían algún vínculo emocional y/o de pertenencia de tipo de devocional o simplemente de feligresía, ayuda del culto de imágenes religiosas que formaban parte de sus respectivas devociones personales, y uso de miembros de la Iglesia con los que los testadores compartían algún vínculo familiar, de amistad y/o de ayuda y cura de sus propias inquietudes y necesidades espirituales.

A lo largo de toda la muestra documental consultada la mayor parte de las testadoras, no he documentado ningún ejemplo para hombres, de las diferentes condiciones sociales insistían de forma abrumadora en sus legados testamentarios en que sus prendas de vestido fuesen convertidas y reutilizadas como casullas. Las diferentes testadoras legaban aquellas prendas de vestidos o tejidos que formaban parte de sus respectivos ajueres indumentarios, cuya calidad habitualmente dependía de su propio poder adquisitivo. Mayoritariamente estas testadoras entregaban algunas de sus faldas interiores y exteriores. En 1581 la ya citada noble Teresa Lanuza, quien ya había entregado otra suntuosa basquiña de uso cortesano a la Virgen de Monserrate, dispuso que una de sus basquiñas de brial y sus mangas, prendas de tradición cortesana pero pasadas de moda a estas alturas del siglo XVI, sirviese como materia prima para confeccionar una casulla para San Miguel de Valdeosera, villa perteneciente a la Corona de Castilla, y que en la actualidad constituye un despoblado del municipio riojano de San Román de los Cameros¹⁵⁷. Asimismo, las mujeres de condición social no privilegiada entregaban mayoritariamente sus propias faldillas y sayas. En 1581 y 1601 Gracia Carbonel, mujer del labrador Blas Cebrián, y Catalina Almenara, mujer del labrador Blas Pellicer, entregaron respectivamente una buena faldilla de palmilla y una faldilla colorada, ambas ya citadas, con la finalidad de que se confeccionasen sendas casullas para uso del convento de los franciscanos y el altar de la Virgen del Rosario del convento de los dominicos. En fechas muy similares, en 1586 y 1608 las también

¹⁵⁷ « [...] una basquiña de brial con su balda y mangas para una casulla a San Miguel de Valdeosera [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Ejerique, Acto Público de encomienda de bienes de Teresa Lanuza... *op. cit.*, f. 226.

labradoras Gracia Terzán y Bárbara Portolés legaron en sus respectivos testamentos sendas sayas al convento de los franciscanos¹⁵⁸.

En ocasiones, otras testadoras con mayor capacidad adquisitiva y de condición social privilegiada entregaron suntuosas ropas de cama o ricas piezas de tejidos de seda de gran calidad. En 1679 la citada noble Juana Capilla dispuso mediante codicilo que tras su fallecimiento entre otros objetos, ya citados, se entregase a su primo mosén Antonio Capilla una pieza de felpa de color nácar guarnecida con galón de plata con el objeto de que mandase confeccionar una casulla para su uso personal y un frontal para el culto de San Blas. Asimismo, en 1710 la también ya citada noble Josefa Puig de Orfila incluyó una clausula en su testamento en la que ordenaba entregar a la Capilla y Altar del Cristo de la Iglesia Colegial, cuya nueva y definitiva capilla por esas fechas todavía estaría en construcción, un colcha de damasco verde guarnecida con rodapié para que se confeccionasen casullas y sobre cálices¹⁵⁹.

Al margen de la finalidad espiritual que pudieran tener estas donaciones, por parte de las testadoras también se observa un deseo de cubrir las necesidades materiales de las diferentes instituciones religiosas a las que se realizaba la donación. Este último legado puede constituir un buen ejemplo, puesto que se estaba pertrechando a un nuevo espacio de culto de parte de sus necesarias jocalias. Asimismo, en 1587 la ya citada Isabel Montañés insistía en que el legado testamentario que ordenaba entregar a los

¹⁵⁸ « [...] Ítem, quiero que el arca de ms vestidos y oro se la lleve mi hermana para mis hijos, y una saya verde deajo a mi hermana, y al Convento de Jesús una faldilla de palmilla para una casulla [...]», AHPNA, 1581, Juan de Loscos, Testamento de Gracia Carbonel... *op. cit.*, f. 107v. « [...] ítem deajo de gracia especial a Nuestra Señora del Rosario para casulla u otro ornamento de su altar una faldilla mía colorada de mi vestir [...]», AHPNA, 1601, Joan de Sant Joan, Testamento de Catalina Almenara... *op. cit.*, ff. 63-63v. « [...] Yo, dicha Gracia Terçan, deajo de gracia especial a dicho Monasterio (de Jesús) una saya naranjada para una casulla, y a mi marido un manto, de los dos, el que querrá [...]», AHPNA, 1586, Joan de Loscos, Testamento de Vicente Griñón, labrador, y Gracia Terzán, Alcañiz, f. 47v. « [...] Ítem deajo de gracia especial al Monasterio del Señor San Francisco [...] una saya verde para una casulla y una tobaja para el servicio de dicho monasterio [...]», AHPNA, 1608, Jaime Montañés, Testamento de Bárbara Portolés... *op. cit.*, ff. 1v-2.

¹⁵⁹ « [...]a dicho mosén Antonio Capilla, mi primo, los vestidos, camisas, y calzoncillos que fueron de dicho Don Joseph de Foces, y la felpa de nácar con galón de plata, de la cual hará un frontal a San Blas y una casulla para sí [...]», AHPNA, 1679, Pedro Juan Zapater y Sancho, Codicilo de Juana Capilla... *op. cit.*, f. 170v. « [...] Ítem, mando que a la Capilla y Altar del Sto. Cristo de la Colegial se le dé [...] una colca de damasco verde con su rodapié para que hagan casullas y sobre cálices [...]», AHPNA, 1710, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Josefa Puig de Orfila... *op. cit.*, f. 45. En relación a la cronología y desarrollo de construcción del nuevo altar para albergar las imágenes del Santo Cristo y de la Virgen de la Soledad en la Iglesia Colegial se puede consultar: AHPNA, 1732, Acto Público sobre la llegada de las imágenes del Santo Cristo y María Santísima de la Soledad y construcción de su capilla en la Iglesia Colegial de Alcañiz, ff. 256-261v. Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta: apuntes de Alcañiz*, Zaragoza, Establecimiento Tipográfico "La Derecha", 1898. Yo he utilizado la segunda edición editada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz en 1969 con prólogo y dirección de Antonio Beltrán Martínez, pp. 61-83

franciscanos, compuesto por una faldilla verde debía ser reutilizado para confeccionar una casulla, que debía ser utilizada en la iglesia de su convento para decir misa¹⁶⁰.

Como se puede comprobar durante la segunda mitad del siglo XVI las entregas se destinaron principalmente al Convento de Santa María de Jesús de los franciscanos. Avanzado el siglo XVII se diversificaron documentándose entregas a otros monasterios de la ciudad como al de los dominicos bajo la advocación de Santa Lucía, y a las imágenes del Santo Cristo y de la Soledad de la Iglesia Colegial, cuya capilla comenzó a construirse a partir de 1699 aunque el culto a las imágenes se venía desarrollando presumiblemente desde los años setenta del siglo XVI.

En menor medida, algunos testadores ordenaban que sus prendas de vestido fuesen descosidas para confeccionar otros objetos litúrgicos como frontales o delanteras para altares, sobre cálices, e incluso sobre cielos o doseles. Además del citado frontal que Juana Capilla ordenó confeccionar en 1679 a partir de una pieza de tejido de felpa con galón, que conservaba entre su suntuoso patrimonio indumentario personal; otras testadoras sin duda de menor capacidad adquisitiva también dispusieron que sus sencillas faldas fuesen reutilizadas para adorno de algunas delanteras de altar. En 1598 la ya citada Isabel de Endilla dispuso mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se debía ofrecer en concepto de limosna a la imagen de Santa Úrsula que se veneraba en la iglesia del convento de los dominicos una saya de color de pico de perdiz con la finalidad de confeccionarle una delantera a su altar. Sin duda, la devoción y la vinculación emocional de esta labradora por esta santa debían ser muy significativas, puesto que como ya he citado con anterioridad también le ofreció un suntuoso collar¹⁶¹.

Como también he indicado con anterioridad, en 1710 la noble Josefa Puig de Orfila entregó una suntuosa colcha de damasco para que con su tejido se confeccionasen casullas y sobre cálices para la nueva capilla del Santo Cristo de la Iglesia Colegial. En 1682 Isabel Ana Navarro, esposa del cirujano Gabriel Burgués, dispuso una clausula testamentaria por la que tras su fallecimiento se debían entregar dos vistosas manguillas

¹⁶⁰ « [...] Ítem deo de gracia especial al Monasterio de Jesús una faldilla verde y que de aquella sea hecha una casulla para decir misa en el monasterio [...], AHPNA, 1587, Joan de Barberán, Testamento de Juan Adam, labrador, e Isabel Montañés... *op. cit.*, f. 161v.

¹⁶¹ « [...] Ítem [...] y la otra (saya) de pico de perdiz para un delante altar por limosna [...] a la Señora Santa Úrsula de la Iglesia de Santa Lucía [...], AHPNA, 1598, Joan de Barberán, Testamento de Isabel de Endilla... *op. cit.*, f. 118v.

de tafetán negro al convento de los carmelitas calzados de Nuestra Señora del Carmen para confeccionar sobre cálices, ya citadas anteriormente¹⁶².

Por último, en 1659 los labradores Jaime Vilanova y Catalina Sanz ordenaron mediante clausula testamentaria que el sobreviviente de ambos debía realizar a cargo de su hacienda común un sobre cielo de suntuoso tafetán doble de color blanco guarnecido con franja, que se debía utilizar para cubrir la pena de la imagen de Santa Quiteria, patrona del lugar de Torrevelilla por entonces todavía dependiente de la Encomienda Mayor de la Orden de Calatrava de Alcañiz¹⁶³.

¹⁶² « [...] Ítem deyo de gracia especial al Convento de Nuestra Señora del Carmen [...] dos manguillas de tafetán negro para sobre cálices [...]», AHPNA, 1682, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Isabel Ana Navarro... *op. cit.*, f. 758v.

¹⁶³ « [...] Ítem queremos y ordenamos que (ilegible) el sobreviviente de nos se haga del común de la hacienda de los dos un sobrecielo a la pena de la Señora Santa Quiteria del dicho lugar (Torrevelilla) de tafetán blanco doble con su franja [...]», AHPNA, 1659. Jerónimo Sanz, Testamento de Jaime Vilanova, labrador, y Catalina Sanz... *op. cit.*, f. 380v. Parece ser que en la segunda mitad del siglo XVII existía cierta costumbre en esta zona del Bajo Aragón de que algunas imágenes marianas y de santas procesionasen bajo palio en determinadas festividades y/o durante los días de Semana Santa. Se tiene constancia de que mosén Pedro Mauleón mandó confeccionar un dosel a la Virgen de la Soledad de Alcañiz con la finalidad de que lo luciese durante el recorrido de la procesión del día de Viernes Santo, que organizaba la Cofradía de Santa Ana desde los años ochenta del siglo XVI. Desconozco la fecha exacta en que se empezó a utilizar esta pieza, pero en cualquier caso sería con anterioridad a su traslado junto con el Santo Cristo a la nueva capilla de la Iglesia Colegial en 1732. Según la información que se recoge de este traslado en el acto público levantado por el notario Antonio Benito Arcos con fecha de 20 de noviembre de 1732, dicho dosel formó parte del aparato efímero que se dispuso en la capilla para realizar las funciones litúrgicas de traslado de las imágenes y bendición de la nueva capilla. Las imágenes fueron colocadas para realizar un besapiés a modo de *Stabat Mater* sobre una tarima forrada de suntuosas telas de espolín y almohadas de felpa de color nácar, y bajo el dosel, que el difunto mosén Mauleón había regalado a la Virgen de la Soledad, pendiente de cuatro cordones a modo de palio: «[...] y trasladaron a su capilla y casa nueva, y en el centro de ella se hizo un tablado de casi vara y media de alto, algo pendiente, vestido de telas ricas de espolín, y sobre almohadones de felpa de nácar se puso la imagen del Santo Cristo y a su lado drecho se puso también la imagen de la Virgen de la Soledad; y sobre las santas imágenes se puso un dosel en el aire pendiente de cuatro cordones, que es el dosel que el difunto mosén Pedro Mauleón, natural de esta ciudad, hizo hacer a su costa para la Virgen de la Soledad cuando se sacaba los Viernes Santos en procesión, con muchos blandones y luces, asistiendo a sus horas dos señores canónigos y dos beneficiados para que los fieles adorasen los pies a dichas santas imágenes [...]», AHPNA, 1732, Acto Público sobre la llegada de las imágenes del Santo Cristo y María Santísima de la Soledad... *op. cit.*, ff. 261-261v. En las escasas referencias a los objetos que se utilizaban en esta procesión que se anotan en el registro de la visita pastoral, que la autoridad eclesiástica zaragozana realizó a Alcañiz en 1589 no se incluye ninguna referencia a que la peana sobre la que se colocaba la imagen de la virgen dispusiese de palio. Únicamente se insistía que el concejo de la villa poseía un palio que se utilizaba para cubrir la custodia que portaba al Santísimo Sacramento durante la procesión del Corpus, cuyo tejido también se utilizaba para cubrir los féretros de los jurados fallecidos, lo que causaba gran escándalo al prior de la Colegial como bien se encargó de anotar en el informe previo que envió a Zaragoza con motivo de la preparación de la citada visita pastoral de 1589. Royo García, Juan Ramón, «Fiestas y procesiones en Alcañiz en 1589, según el Dr. Cristóbal Colón, prior de su colegiata», *Teruel: Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, vol. 87, nº 2, 1999, pp. 91-92. Tradicionalmente se ha insistido en que la práctica de cubrir las imágenes de las dolorosas con palio era característica, e incluso exclusiva, de la Andalucía barroca. Como otros muchos aspectos de la Semana Santa sevillana también existe cierta controversia sobre cuál fue la primera advocación mariana que salió a las calles de la ciudad bajo palio durante la celebración de las procesiones de Semana Santa. Se insiste en que alrededor 1606 María Santísima en su Soledad, imagen titular de la hoy conocida popularmente como Hermanad de la Soledad de San Lorenzo, fue la primera advocación mariana sevillana en realizarlo. Incluso se insiste que el resto de hermandades que fueron surgiendo posteriormente bajo la misma advocación lo hicieron a

Tras revisar estos legados indumentarios de nuevo se puede insistir en algunos aspectos ya reiterados con anterioridad. En primer lugar, de nuevo los testadores tratan a los conventos e iglesias con los que poseen alguna relación afectiva y a las imágenes de su devoción como a cualquier otro miembro de su ámbito social. Asimismo, estos legados testamentarios entregados en concepto de limosna y como muestra de querencias podían convertirse en objetos de carácter salvífico en beneficio de las almas de los testadores. Por último, junto con esta finalidad espiritual, en la redistribución y reutilización de los materiales que contenían las prendas de vestido legadas por estos testadores también se puede observar una finalidad meramente material y mundana. Sobre todo en los objetos litúrgicos confeccionados con ricos y suntuosos materiales en los que se podía observar y reconocer parte de la imagen personal y prestigio social de los testadores que habían entregado las diferentes prendas de vestido o piezas de tejido. Los citados legados aportados por Josefa Puig de Orfila y Juana Capilla constituyen buenos y significativos ejemplos. Además, no se puede olvidar que este hecho se acentuaría si estos objetos tenían finalidad pública. Cualquier objeto litúrgico de los aquí citados la tenía, puesto que todos ellos tenían como objeto ser lucidos de una forma u otra ante los fieles en el interior de una iglesia de mayor o menor relevancia. Aunque, sin duda, el dosel de suntuoso tafetán blanco que los labradores Jaime Vilanova y Catalina Sanz se comprometieron a confeccionar para la peana de Santa Quiteria del lugar de Torrevelilla constituye el mejor ejemplo, puesto que tenía como objeto lucirse en procesión por las calles del lugar durante la festividad de la santa.

imagen y semejanza de la sevillana, sirviéndose del modelo de virgen dolorosa bajo palio. Otros autores insisten en que desde los años noventa del siglo XVI ya lo venía realizando junto con tan sólo cuatro varales de plata la Virgen del Rosario de la entonces Hermandad de la Oración en el Huerto, hoy conocida como Archicofradía de Montesión. Asimismo, con posterioridad lo harían la ya cita de la Soledad y la dolorosa de la primitiva hermandad de nazarenos de Sevilla, hoy denominada Hermandad del Silencio. Fuera como fuese, nadie discute que desde finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII existía cierta tendencia a cubrir con palios las peanas sobre las que salían a las calles de Sevilla las imágenes marianas durante las celebraciones de la Semana Santa; práctica que se generalizó durante la segunda mitad del siglo y continuó realizándose durante el siglo XVIII. Además de las historias particulares de cada hermandad, para profundizar en este tema se puede consultar: Arenas Ladislao, Luis, Arenas Peñuelas, Luis y Arenas Peñuelas, Francisco; *Sevilla penitente*, 3 vols., Sevilla, Ediciones Gever, 1995. Sánchez Herrero, José, Roda Peña, José, y García de la Concha, Federico; *Palios de Sevilla*, 4 vols., Sevilla, Ediciones Tartessos, 2006. Así pues, aunque tradicional y habitualmente se tiende a vincular esta práctica únicamente con la Semana Santa andaluza, es evidente que en la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII algunos lugares y ciudades del Bajo Aragón también habían asumido esta costumbre de cubrir con palios las peanas de sus advocaciones marianas o de santas para que saliesen en procesión. Por el momento, no puedo afirmar que esta práctica fuese una moda perfectamente asentada en este espacio geográfico al modo de lo que sucedía en Sevilla por las mismas fechas y cuál fue su origen, pero sin duda no se puede negar su existencia.

Estos legados testamentarios de carácter religioso permiten conocer buena parte de las principales devociones personales de los diferentes testadores; puestos en común proporcionan una buena muestra de las principales devociones de la sociedad urbana alcañizana. Con respecto a la relación que mantenían los alcañizanos con las cinco órdenes religiosas establecidas en la ciudad: dominicas (Convento de San Gregorio, 1592), carmelitas calzados (Convento de Nuestra Señora del Carmen, 1603), capuchinos (Convento de Nuestra Señora del Pilar, 1612), franciscanos (Convento de Santa María de Jesús, 1528) y dominicos (Convento de Santa Lucía, 1397); destaca sobre manera su vinculación con los dos últimos¹⁶⁴. La mayor parte de los legados testamentarios compuestos por prendas de vestido iban destinados de una u otra forma a los conventos de dominicos o franciscanos. La comunidad de dominicos era la más antigua de la ciudad con mucha diferencia sobre las otras cuatro restantes. Tal vez se trataba del convento de mayor peso institucional y reputación intelectual de la ciudad. A lo largo del siglo XVI mantuvo diferentes conflictos de carácter protocolario con los canónigos de la Colegial entre otras cosas como consecuencia de la discrepancia de criterios a la hora de concurrir a las procesiones¹⁶⁵. Fue una institución vinculada con San Vicente Ferrer, a la que legó parte de su biblioteca, y de la que salieron diferentes intelectuales locales de amplia reputación en su momento como el fraile y predicador Tomás Ramón, al que me he referido en el capítulo anterior. Por este y otro motivos, como poner a disposición de los fieles numerosas reliquias y por albergar en una de sus magníficas capillas una de las imágenes devocionales más relevantes de la ciudad como la de la Virgen del Rosario, fue una comunidad que alcanzó pingües beneficios económicos hasta su desaparición con la leyes desamortizadoras del siglo XIX. En realidad, buena parte de los objetos que legaban los testadores iban destinados única y exclusivamente a la citada capilla de la Virgen del Rosario, cuya imagen titular debió suscitar una amplia devoción hasta el punto de disponer de cofradía propia aprobada por bula pontificia con anterioridad a 1589, cuya nómina de hermanos ascendía a esas alturas del siglo XVI a alrededor de ciento cincuenta miembros. Algunos documentos insisten en que esta imagen era una talla para vestir. En 1616 Juana Bosch ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento sus ejecutores debían encargar la confección de

¹⁶⁴ Se puede consultar una reseña muy básica sobre la historia de los diferentes conventos de la ciudad en Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta... op. cit.*, pp. 108-127.

¹⁶⁵ Royo García, Juan Ramón, «Fiestas y procesiones en Alcañiz en 1589... op. cit.», pp. 85-86.

varias prendas de vestido de tafetán sencillo guarnecido con una faja de plata alrededor para la Virgen del Rosario¹⁶⁶.

Pese a tener mucha menor antigüedad en la ciudad, tal vez la comunidad religiosa que más devoción suscitó entre los alcañizanos fue la de los franciscanos del Convento de Santa María de Jesús fundada ya en plena Edad Moderna en 1528. Una buena parte de los legados testamentarios de carácter indumentario dispuestos por los alcañizanos e incluso algunos forasteros tenían como destino esta comunidad de frailes. Si los dominicos los recogían mayoritariamente a través del culto y devoción de la Virgen del Rosario; salvo algún caso muy puntual en el que se entregaba algunos objetos a través de la devoción a una imagen de la Virgen de la Concepción, los franciscanos los recibían directamente para uso de la comunidad de frailes sin mediar devoción alguna. En cualquier caso, algunos autores insisten en que esta comunidad de religiosos fue muy bien recibida en la ciudad, se sirvieron de ella individuos de todas las condiciones sociales para resolver buena parte de sus necesidades espirituales y desarrolló algunos de los cultos populares más relevantes de la ciudad como la organización de la procesión de la Sangre de Cristo del día de Jueves Santo¹⁶⁷.

En mucha menor medida, también se documenta a lo largo del siglo XVII, desde poco después del año de su fundación a inicios de siglo, cierta devoción hacia la comunidad de carmelitas calzados. De hecho, ya en 1611 Juana Caja, mujer del trajinero Alonso Bayze ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento de se debía entregar a los frailes del Convento de Nuestra Señora del Carmen una faldilla amarilla para reconvertirla en casulla, que sin duda les vendría muy bien en el inicio de su andadura como comunidad en la ciudad. Elena Arzuaga, esposa del obrero de villa Domingo de Ibarra, fue otra benefactora y convencida devota del nuevo convento de los carmelitas. En sus dos testamentos de 1616 y 1625 incluyó sendas clausulas en las que ordenaba entregar al Convento de Nuestra Señora del Carmen sendas basquiñas. En el primer testamento indica que la buena basquiña de paño fino de color canela debía ser reutilizada para confeccionar una casulla, que debía ser utilizada para decir misa en el propio convento como muestra de la devoción que profesaba hacia la comunidad de

¹⁶⁶ «[...] ordeno y mando que se haga un manto o vestiduras para la imagen de dicha Nuestra Señora del Rosario de tafetán sencillo con un fajico de plata alrededor pequeñoillo [...]», AHPNA, 1616, Joan de Barberán, Testamento de Juana Bosch, mujer de Francisco Cedrillas, Alcañiz, f. 88. Para ampliar información sobre la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario durante la Edad Moderna, Royo García, Juan Ramón, «Fiestas y procesiones en Alcañiz en 1589... *op. cit.*, pp. 83-85. Latorre Ciria, José Manuel «Las cofradías en el Bajo Aragón durante la Edad Moderna... *op. cit.*, pp. 48-51 y 55.

¹⁶⁷ Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta...* *op. cit.*, p. 123.

religiosos. En el testamento de 1625 simplemente indica que la basquiña, que se debía entregar era de color canela y estaba decorada con guarniciones, cuyas características particulares no especificó¹⁶⁸. Las comunidades de capuchinos y de dominicas apenas aparecen citadas en la documentación en este sentido; solamente he localizado la referencia, ya citada, del legado testamentario de 1710 por el que las monjas del Convento de San Gregorio, el segundo más antiguo de la ciudad, recibieron una suntuosa maceta de plata a través del culto a la Virgen de la Cama por parte de Josefa Puig de Orfila.

Por lo que respecta a las imágenes religiosas, además de la ya citada de la Virgen del Rosario, que se veneraba en el Convento de Santa Lucía, a largo de la Edad Moderna también destacaba significativamente la devoción por parte de individuos de los diferentes estados sociales a la Virgen de los Pueyos, patrona de la ciudad, y al Santo Cristo y a la Virgen de la Soledad, ambos conservados desde los años setenta del siglo XVI entre los muros de la Iglesia Colegial de Santa María «La Mayor», conocida popularmente como Iglesia Mayor. Como es lógico, a lo largo de la muestra documental consultada una de las imágenes religiosas que mayor cantidad de legados testamentarios de carácter indumentario recibió fue la patrona de la ciudad. El culto a la Virgen de Pueyos o de los Tres Pueyos, en referencia a la orografía del lugar en el que supuestamente apareció a inicios del siglo XII, ha sido una constante a lo largo de la historia de la ciudad, aunque se conserva mayor información a partir del siglo XVIII. La entrega de los diferentes legados testamentarios estaba fundamentada tanto en su patronazgo, como en que era una imagen que se vestía. La devoción popular hacia esta advocación local está muy bien documentada para el siglo XVIII. En 1738 el Ayuntamiento hizo solemne voto de acudir en romería a su ermita el segundo domingo tras la Pascua de Resurrección en agradecimiento y conmemoración del final unas sequías persistentes. Asimismo, desde inicios de siglo ya disponía de cofradía por bula del papa Clemente XI (1700-1721)¹⁶⁹. Además esta cofradía contaba con gran

¹⁶⁸ «[...] Ítem deo de limosna a los frailes de Nuestra Señora del Carmen una faldilla amarilla para una casulla [...]», AHPNA, 1611, Pedro Sánchez de Vera, Testamento de Juana Caja... *op. cit.*, f. 198v. «[...] Ítem, deo de gracia especial por mi devoción al dicho Convento de Nuestra Señora del Carmen una basquiña mía de paño fino encanelada para una casulla para decir misa en el dicho convento [...]», AHPNA, 1616, Joan de Barberán, Testamento de Elena Arzuaga, mujer de Domingo Ibarra, obrero de villa, Alcañiz, f. 197v. «[...] Ítem, deo mi basquiña encanelada guarnecida a Nuestra Señora del Carmen [...]», AHPNA, 1625, Joan de Barberán, Testamento de Elena Arzuaga, mujer de Domingo Ibarra, obrero de villa, Alcañiz, f. 301v.

¹⁶⁹ Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta...* *op. cit.*, pp. 26-32, en especial pp. 28-30. Algunos autores como José Manuel Latorre Ciria insisten en que la cofradía se creó sin aprobación: Latorre Ciria, José Manuel «Las cofradías en el Bajo Aragón durante la Edad Moderna... *op. cit.*, p. 48.

aceptación popular organizando la fiesta popular en torno a la citada romería, en la que además de los pertinentes actos litúrgicos se celebraban comidas, meriendas y todo tipo de juegos durante varios días. Estas celebraciones debían ser bastante populares y concurridas porque en 1770 el conde de Aranda, corregidor del Partido de Alcañiz, solicitaba a la Corona su prohibición, previo informe detallado de lo que acontecía en la Ermita de Pueyos durante los días de su fiesta¹⁷⁰.

El Santo Cristo de la Colegial y la Virgen de la Soledad fueron las otras dos imágenes que mayor devoción suscitaron durante buena parte de la Edad Moderna a partir de su supuesta llegada a la ciudad, entonces todavía villa, entre el equipaje de un misterioso viajero en los años setenta del siglo XVI. Prácticamente desde su descubrimiento parece que el Crucificado y esta advocación mariana recibieron culto por parte de los alcañizanos en general en diferentes capillas de la Iglesia Colegial hasta que se trasladaron definitivamente a la nueva capilla barroca, que se les construyó entre 1699 y 1732 para darles cobijo definitivo, a lo que ya me he referido con anterioridad. En el ya citado acto público levantado en 1732 por el notario Antonio Benito Arcos quedó constancia de la supuesta colaboración de la población de la ciudad tanto en la financiación como en la construcción efectiva de esta capilla como muestra de la gran devoción popular que suscitaron estas imágenes durante los siglos XVII y XVIII¹⁷¹. Estas imágenes no poseían cofradía propia, pero existe constancia de que la Virgen de la Soledad procesionaba por las calles de la ciudad el día de Viernes Santo, constituyendo junto con la festividad de su patrona los dos cultos públicos que organizaba la Cofradía de Santa Ana vinculada con los gremios de zurradores y zapateros. Esta cofradía, agregada a la Archiconfraternidad de Nuestra Señora de Onfalón de Roma, tenía sede en la Ermita de Pueyos y formaba parte del grupo de cofradías más antiguas de la ciudad, puesto que ya aparece citada en los informes previos a la visita pastoral de 1589. A juzgar por los comentarios del prior de la Colegial, esta cofradía contaba con el apoyo de los eclesiásticos de esta institución, puesto que en relación a los cultos externos se acomodaba a las nuevas disposiciones tridentinas frente al carácter lúdico y menos religioso de otras cofradías de la ciudad. Este comentario iba especialmente dirigido hacia la cofradía de Nuestra Señora de la Ordenación, que tal vez era la más antigua de la ciudad, fundada por los eclesiásticos de la colegial antes de 1262, cuyo principal

¹⁷⁰ *Ibidem*, pp. 46 y 52.

¹⁷¹ AHPNA, 1732, Acto Público sobre la llegada de las imágenes del Santo Cristo y María Santísima de la Soledad... *op. cit.* Por su parte Taboada califica de entusiasta esta devoción popular, Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta... op. cit.*, p. 75.

cometido en la Edad Moderna era la realización de convites y una función de aniversario general sin realizar ningún otro culto religioso interno o externo. En los posteriores registros de la visita pastoral de 1589 se insistía en la buena disposición y recursos materiales que poseía la Cofradía de Santa Ana para realizar numerosos cultos religiosos y en la devoción que suscitaban entre la población. En relación a los cultos externos apenas dispongo de información meramente cronológica, que permite conocer que la procesión de la Virgen de la Soledad comenzó a celebrarse en la segunda mitad de la década de los años ochenta del siglo XVI. Este hecho constituye una buena muestra de la rápida devoción popular que suscitó esta imagen, puesto que apenas unos años después de haber llegado a Alcañiz ya se le organizaban cultos externos de singular relevancia con regularidad anual¹⁷². Por último, debo insistir en que era muy lógico que la imagen de la Virgen de la Soledad recibiese diferentes prendas de vestido a partir de los legados testamentarios, que dejaban ordenados sus devotas testadoras, pues debía tratarse de una imagen para vestir como la citada Virgen del Rosario del Convento de Santa Lucía, la Virgen de la Soledad del Convento de la Victoria de Madrid, tallada por Gaspar Becerra en los años sesenta del siglo XVI y a la que me he referido con anterioridad¹⁷³, y tantas otras que hubo en la España moderna¹⁷⁴.

Por último, muy puntualmente a finales del siglo XVI algunas testadoras entregaban algunas prendas de vestido para el culto de San Juan. Apenas dispongo de información al respecto de la devoción que pudo suscitar el apóstol en la ciudad, pero durante parte de la Edad Moderna debió ser bastante elevada, puesto que poseía la cofradía más antigua de la ciudad documentada ya a principio de los años veinte del siglo XV. Entre sus cultos externos destacaba la realización de hasta un total de cinco procesiones en diferentes fechas del año, relacionadas con las advocaciones de Santa Águeda, San Sebastián, San Bartolomé, San Juan Bautista y San Martín, que bien discurrían por las calles de la villa o tenían como destino alguna de las ermitas de sus alrededores¹⁷⁵. En cualquier caso, que no se anoten legados indumentarios con destino a esta advocación y

¹⁷² Royo García, Juan Ramón, «Fiestas y procesiones en Alcañiz en 1589... *op. cit.*, pp. 84-91. Latorre Ciria, José Manuel «Las cofradías en el Bajo Aragón durante la Edad Moderna... *op. cit.*, pp. 50 y 58.

¹⁷³ Arias Martínez, Manuel, «La copia más sagrada: la escultura vestidera de la Virgen de la Soledad de Gaspar Becerra... *op. cit.*

¹⁷⁴ Taboada insiste en que la imagen de la Virgen de la Soledad salía en procesión por las calles de la ciudad de Alcañiz durante la tarde del Viernes Santo ricamente vestida por sus camareras y acompañada de alrededor de dos mil personas vestidas con túnica negra que la acompañaban con cirios encendidos. Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta... op. cit.*, p. 76.

¹⁷⁵ Latorre Ciria, José Manuel «Las cofradías en el Bajo Aragón durante la Edad Moderna... *op. cit.*, pp. 50-51 y 55. Royo García, Juan Ramón, «Fiestas y procesiones en Alcañiz en 1589... *op. cit.*, pp. 90-92.

cofradía, o hacia cualquier otra imagen, institución religiosa o agrupación de laicos con fines religiosos no quiere decir que no fuesen objeto de la devoción por parte de la sociedad urbana alcañizana, la cual podía ejercerla y demostrarla de múltiples formas, y que debe ser objeto de otros estudios diferentes al que desarrollo en esta tesis doctoral.

II.3. VESTIDO Y GESTUALIDAD: INFANCIA, TRAJE Y EDUCACIÓN EN LA EDAD MODERNA

Tras realizar un breve estado de la cuestión, para enmarcar historiográficamente el estudio de los aspectos indumentarios de los niños que vivieron durante la Edad Moderna, e intentar clarificar algunos conceptos como infancia, adolescencia y juventud, muy habituales en la actualidad, pero que durante la Edad Moderna resultaban un tanto difusos como consecuencia de que para establecer sus límites además de la edad se establecían otros factores relacionados con el imaginario popular y las relaciones de dependencia personal; dedico este capítulo fundamentalmente a reconstruir tanto la realidad material indumentaria de los niños a lo largo de buena parte de su infancia, desde el momento de su nacimiento hasta que comenzaban a vestir como los adultos, como los aspectos sociales, económicos y culturales relacionados con su cultura material¹.

La información que he obtenido de la documentación consultada en el AHPNA y el AHPNZ se refiere a familias que poseían cierta solvencia económica; fundamentalmente a niños que formaban parte de familias de la nobleza, de ciudadanos, notarios, abogados y mercaderes, y de reputados oficiales mecánicos y labradores, cuya actividad profesional les había generado pingües beneficios económicos y cierto prestigio social.

UN BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

A lo largo de la Historia, las sociedades han ido creando estereotipos de representación de las diferentes fases biológicas del ser humano. Estas imágenes reflejaban aquellos aspectos que la sociedad consideraba como inherentes al individuo en cada una de sus etapas vitales. Durante toda la Edad Moderna se realizaron las denominadas escalas de edades sin apenas cambios, que representaban sucesivamente de forma yuxtapuesta las diferentes edades o etapas del individuo desde el momento del nacimiento hasta la muerte. La primera fase del ciclo vital era la denominada edad de los juguetes, en la que los niños se representaban jugando al caballito de madera, a las muñecas o al molinillo con un pájaro atado. La segunda etapa era la denominada edad de la escuela, en la que los muchachos se representaban aprendiendo a leer y las muchachas a hilar².

¹ Parte del contenido de este capítulo ya había sido incorporado con anterioridad al artículo Lasmarías Ponz, Israel, «Niñas como *mujercitas*, niños como *hombrecitos*: traje, infancia y apariencia en la Edad Moderna», Colás Latorre, Gregorio (coord.); *Estudios sobre el Aragón foral*, Zaragoza, Mira Editores, 2009, pp. 287-338. En cualquier caso, después de varios años, su contenido ha sido significativamente ampliado y mejorado en este capítulo.

² Ariès, Philippe; *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Taurus, Madrid, 1987, p. 45. (1ª edición, en francés, París, 1973).

¿Cómo se relacionaron los padres de familia y los tutores legales con sus respectivos hijos y pupilos durante la crianza y los primeros años de su vida? Sin duda, la infancia ha sido uno de los grandes temas objeto de estudio y de revisión por parte de los historiadores en los últimos años.

En 1948 James Bossard apuntó que la historia de la infancia no se escribiría nunca, porque era imposible obtener datos históricos apropiados. Por fortuna, hoy sabemos que no tenía razón. Como más adelante explicaré, desde hace unas décadas disponemos de una metodología apropiada para afrontar su estudio. Para comprender la situación real de los niños en la Edad Moderna se deben tener en cuenta una serie de factores fundamentales. Todas las sociedades complejas presentan esferas de la vida privada, que se estructuran de forma diferentes según sean las variedades de su religión, del poder, de su marco económico y social, y cultural. De tal forma, que la vida del niño sólo puede ser entendida comprendiendo también la sociedad, en la que el infante desarrollaba las acciones de su vida cotidiana. En consecuencia, reducir la comprensión de la vida de los niños a la simple mirada de sus condiciones de vida en el medio familiar resulta insuficiente; la escuela, el monasterio, el taller artesanal, la fábrica...etc. fueron también espacios y escenarios fundamentales de su aprendizaje, pero no menos que la conformación de sus particulares condiciones de vida³. Sin embargo, los historiadores hemos tardado en alcanzar esta conclusión. El proceso de confección de la historia de la infancia ha ido evolucionando desde diferentes posturas historiográficas a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.

Inicialmente, durante los años sesenta y setenta los aspectos relacionados con la afectividad centraron el debate. En 1973 Ariès propuso que el siglo XVII fue un punto de inflexión en la historia de la infancia, puesto que al surgir el concepto de familia, ésta comenzó a organizarse alrededor del niño. Esta centralidad se fundamentaba ya no sólo en su porvenir social, sino más bien en su mera presencia y existencia⁴. Frente a estos postulados que revelaban la centralidad de los niños en el siglo XVII, autores como De Mause o W. L. Langer avalaban una visión pesimista de la historia de la infancia. De Mause calificaba la historia de la infancia como una pesadilla, realizando una radical crítica al supuesto de felicidad, que Ariès proponía para los niños del Antiguo

³ Bajo, Fe y Betrán, José Luis; *Breve Historia de la Infancia*, Temas de Hoy: Historia, Madrid, 1998, pp. 283-284. Delgado, Buenaventura; *Historia de la Infancia*, Ariel Educación, Barcelona, 1998, p. 12.

⁴ Ariès, Philippe; *El niño y la vida familiar... op. cit.*, pp. 12-13 y 187. Con respecto a la felicidad del niño en el seno de la familia durante el Antiguo Régimen también se puede consultar Ariès, Philippe; *Centuries of Childhood: a social History of family life*, Nueva York, 1962.

Régimen⁵. Langer consideraba que a lo largo de la Historia los abusos a los niños habían sido una acción generalizada, aunque desde el siglo XVIII se fueron desarrollando posturas más humanizadas hacia ellos⁶.

Al margen de los postulados de Ariès, pero frente a estas posturas tan negativas existían posiciones intermedias como las de M. J. Tucker o Joseph E. Illick. El primero entendía que durante el siglo XVI apareció «una nueva conciencia de la infancia», que se traducía en una mayor preocupación por el niño, y que se reflejaba en la comprensión del niño como un ser humano con problemas de desarrollo diferentes a los de los adultos⁷. El segundo apuntaba que los objetos materiales vinculados al niño, y ofrecidos por sus familiares eran la muestra evidente del afecto que se sentía por los pequeños⁸.

Elizabeth Wirth Marwick apunta que los sentimientos paternales son universales. En consecuencia, éstos entraban en acción cuando la naturaleza del niño empezaba a ser modificada por la crianza. El nacimiento por sí sólo no daba derecho al niño a recibir aquella protección, que maximizase sus posibilidades de supervivencia; ahora bien, una vez forjado el vínculo entre el niño y el mundo exterior, los adultos ponían a disposición del niño todas sus fuerzas para ayudarle. En su opinión, y en oposición a Ariès, apunta que en lo que se refiere al trato de los niños por los adultos, los cambios durante el siglo XVII fueron pocos con respecto a los siglos anteriores⁹.

La década de los años 90 del siglo XX introdujo en España el interés por la historia de la infancia a partir de un novedoso enfoque historiográfico, que no se centró única y exclusivamente en la revelación de sentimientos. En 1998 Fe Bajo y José Luis Betrán publicaron una monografía sobre la infancia, en la que comparten con Ariès la valoración de los niños en el contexto de la sociedad, pero discrepan en el hecho de que comenzase a producirse a partir del siglo XVII. Autores como Bidon¹⁰ y Lat (*Les enfants au Moyen Age*, 1990) o Pollock reconocen el afecto en la Edad Media, e historiadores como M. Goleen (*Children and Childhood in Classical Athens*, 1990) lo

⁵ De Mause, Lloyd, «La evolución de la infancia», De Mause, Lloyd (ed.), *Historia de la Infancia*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, pp. 15-22. (1ª edición en inglés, *The History Childhood*, Nueva York, 1974).

⁶ De Mause, Lloyd (ed.), *Historia de la Infancia... op. cit.*, pp. 10-11.

⁷ Tucker, M. J., «El niño como principio y fin. La infancia en la Inglaterra de los siglos XV y XVI», *Ibidem*, p. 285.

⁸ Illick, Joseph E., «La crianza de los niños en Inglaterra y América del Norte en el siglo XVIII», *Ibidem*, p. 376.

⁹ Wirth Marwick, Elizabeth, «Naturaleza y educación: pautas y tendencias de la crianza de los niños en la Francia del siglo XVII», *Ibidem*, pp. 329-332.

¹⁰ Bidon, Daniel Alexandre, «Du drapeau à la cotte: vêtir l'enfant au Moyen Age (XIII-XV)», VV. AA.; *Le vêtement: Histoire, Archeologie et symbolique vestimentaires au Mogen Age*, Paris, Cahiers du Leopard d'Or, I, 1989, pp. 123-168.

observan incluso en la Antigüedad clásica. Al margen de esta crítica, Bajo y Betrán apuntan que el niño debe comenzar a estudiarse desde la perspectiva de la historia de la representación, porque era un ser a la vez real e imaginado, portador de significados e ideologías¹¹.

Por su parte, Buenaventura Delgado se interesó por el estudio de la imagen que proyectaban de los niños algunos autores de la relevancia de Nebrija o Vives en el Renacimiento, y Locke o Fénelon en el Barroco. Concluye que hasta el desarrollo de la Ilustración en el Siglo de las Luces no se observan ciertos cambios con posturas como la de Jean-Jacques Rousseau¹².

Esta misma renovación historiográfica se había producido con anterioridad en Europa. En los años ochenta Arlette Farge publicó *La vida frágil*, en la que reconoce la dificultad para percibir y entrever el lugar y papel que jugaba el niño en la sociedad moderna. Insistía en que centrar las investigaciones únicamente en aspectos de afectividad impide explorar otras formas de relación entre niños, adultos y padres. Como solución inicial, proponía comprender cómo había llegado el niño al mundo, y conocer cómo se alimentaba, vestía, amaba, criaba y educaba. Para obtener una visión más completa de la realidad infantil, proponía reconstruir todos aquellos aspectos de la vida, que rodeaban y afectaban al niño¹³.

Con anterioridad, ya en los años setenta, algunos autores ingleses y franceses introdujeron aspectos socioeconómicos y culturales a la hora de estudiar las características del vestido de los niños. Du Boulay insistía en que desde finales de la Edad Media como resultado de la recuperación económica de Inglaterra las familias habían visto aumentada su riqueza. En consecuencia, desde inicios del siglo XVI esta mejora económica provocó un cambio en la actitud hacia los niños. Las familias buscaban formas de gastar este dinero, invirtiéndolo en viviendas más grandes, en retratos de sí mismos y de sus familias, y en sus hijos a través de la educación y del vestido. El excedente económico hizo posible que los niños se convirtiesen en objetos de consumo¹⁴. Evidentemente, la realidad del niño no se puede desvincular del contexto familiar en el que vivía. Como sucedía con los adultos, aquellas familias que disponían de cierta capacidad adquisitiva, utilizaban al niño como instrumento para expresar

¹¹ Bajo, Fe y Betrán, José Luis; *Breve Historia de la Infancia... op. cit.*, pp. 12-13.

¹² Delgado, Buenaventura; *Historia de la Infancia... op. cit.*, p. 31.

¹³ Farge, Arlette; *La vida frágil... op. cit.*, pp. 56-58.

¹⁴ Tucker, M. J., «*El niño como principio y fin... op. cit.*», pp. 260-262.

material y simbólicamente su riqueza, y el lugar que ocupaban en la pirámide de la sociedad estamental moderna. El traje de los niños podía servir a la familia para lo mismo que la librea del paje o que la ropa de los criados; para mostrar visualmente al resto de la sociedad la condición social, el estatus, de la familia o del linaje.

El estudio de alguno de estos aspectos no me impide que en ocasiones haga referencia a la afectividad en este breve estudio de la indumentaria infantil. En ocasiones, necesariamente me veo obligado, porque algunos autores que fijaron su objetivo en el estudio de los afectos y querencia, lanzaron duras diatribas contra determinadas prendas del traje infantil. William L. Langer o Lloyd De Mause mostraron verdadera animadversión tanto hacia algunas prendas de vestido, como hacia los adultos, padres, nodrizas o tutores, que se las ponían a los niños que tenían a su cargo. Así pues, establecían una relación entre la afectividad hacia los niños y los vestidos sin tener en cuenta la verdadera realidad de estos últimos durante la Edad Moderna. Esta postura se desliga de algunos aspectos sobre el vestido, recogidos y anotados en los tratados de medicina u obstetricia y en las manuales de urbanidad o educación física y moral, en los que se indicaban las funciones que tenían determinadas prendas de vestido sobre el cuerpo de los niños durante la Edad Moderna. En general, la información que recogían estos tratados se fundamentaba en presupuestos médicos, para que el niño se desarrollase mejor, y principios morales o sociales, para que el niño pudiese triunfar en la sociedad. En buena medida, el comportamiento de los adultos hacía los niños se fundamentaba en estos textos, ya se tratase de padres y familias más o menos instruidas, o de médicos y comadronas, que tal vez podían tener mejor y más fácil acceso a estos textos y que en numerosas ocasiones eran los encargados de dar directrices al respecto a familiares y nodrizas.

En ningún caso estoy cuestionando que durante los siglos pasados los niños hayan sido objeto de violencia voluntaria por parte de los adultos, incluso de su propia familia. Pero en mi opinión, no se debe establecer a la ligera una relación intrínseca entre vestidos y violencia. Cualquier persona adulta que tenía una niña a su cargo no le endosaba un corsé con el objetivo principal de dificultarle la respiración. La función última de cualquiera de las prendas que a lo largo de la historia han entallado el torso de las mujeres desde su más tierna infancia era la de estrechar su cintura. Durante la Edad Moderna en el ideal físico de las mujeres una cintura estrecha tenía determinadas connotaciones sociales y morales, en definitiva culturales, que un historiador no puede permitirse obviar.

En el ámbito geográfico del antiguo Reino de Aragón la afectividad de los padres hacia sus hijos está probada desde la Edad Media. García Herrero considera que los padres adoraban a los hijos en el Aragón tardo-medieval, tanto por lo que llegarían a ser como por lo que realmente ya eran. Esto no evita que al mismo tiempo el fallecimiento de los niños recién nacidos fuese visto como algo tan habitual como inevitable. Sin embargo, apunta referencias de padres que fácilmente permiten percibir los buenos sentimientos que profesaban hacia sus hijos « [...] por seyer su padre e porque no ay ninguno que quiera mas al fijo que es el padre e la madre [...] y desea hazer como buen padre [...]»¹⁵.

Estas muestras de afectividad hacia los hijos continuaron durante la Edad Moderna. Con anterioridad, ya me he referido a la relación entre el vestido y la afectividad. En ocasiones, las madres legaban a sus hijas mediante cláusulas testamentarias determinadas prendas de vestido y objetos, de importante valor material o, en cualquier caso, de relevancia en el seno de la familia, mediante la tradicional fórmula denominada «de gracia especial»¹⁶. Asimismo, cuando los progenitores hacían testamento incluían cláusulas, en las que garantizaban, o al menos velaban, por la alimentación y el vestido de sus hijos sobrevivientes. Comer y vestir eran dos necesidades biológicas básicas para el niño. Incluso, como ya he indicado, se recomendaban al cónyuge sobreviviente que vendiese las prendas del difunto, para poder costear el gasto que suponía adquirir las prendas de vestido de los niños. Este hecho es muy significativo, porque cuando moría un cónyuge habitualmente las capitulaciones matrimoniales indicaban que las prendas de vestido debían volver al seno de la familia de la que salieron, o se debían guardar y custodiar hasta que los hijos sobrevivientes, especialmente las hijas, tomasen estado¹⁷. Incluso en ocasiones, ordenaban que tras su fallecimiento se enterrasen junto a algún hijo que había fallecido con anterioridad. Sin duda, esta medida puede hacernos pensar en un ahorro económico en el negocio de la muerte. En cualquier caso, al mismo tiempo también era una evidente muestra de cariño y deseo de cercanía física hacía un hijo

¹⁵ García Herrero, María del Carmen; *Del nacer y del vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, IFC, 2005, pp. 47-60.

¹⁶ « [...] Ítem, dexo de gracia especial a mi hija Teresa Thomas dos colchones de marca mayor... y toda la ropa de su llevar tanto de lienzo como de lana y seda usada y por usar, dos cucharas de plata de marca mayor, una cruz de plata, con su cadena de plata, una pasta de plata sobredorada de cinta de criatura, un joyel de oro [...].», AHPNA, 1765, Pablo Alberto Suñer, Acto de muerte y testamento de Gracia Magallón, viuda de Joseph Tomás, labrador, Alcañiz, f. 57 e inserto s.f.

¹⁷ « [...] Ítem, yo dicha Mariana Martín dexo de gracia especial a las dichas Margarita Ferrer, Jusepa Ferrer y Dorotea Ferrer nuestras hijas todas mis ropas y vestidos de lino y lana y joyas [...] con facultad que doy al dicho Thomas Ferrer mi marido si acaso me sobreviviere que pueda deshacer dichas mis ropas para vestir las dichas nuestras hijas [...].», AHPNA, 1640, Lorenzo Arcos, testamento de Tomás Ferrer, zurrador y de María Martín, Alcañiz, f. 141v.

fallecido, con el que se querían compartir el lecho definitivo y perpetuo hasta el día del Juicio Final; en consecuencia, en el día de la resurrección de los muertos se reunirían padres e hijos¹⁸.

Por último, en pleno siglo XVII, Ana Abarca de Bolea, abadesa del Monasterio de Casbas, escribió una pequeña obra dramática, *Baile Pastoril al Nacimiento*, en cuya coda final pretende mostrar el modo de hablar y los sentimientos de los grupos más humildes de la población aragonesa. En consecuencia, constituye un buen reflejo del sentir del pueblo con respecto al tema que se trata. El centro del argumento son las necesidades de calor y comida, que sufrió el Niño Jesús en el momento de su nacimiento en un pesebre en la ciudad de Belén. Ante esta situación de necesidades materiales, entre la población afloraba un sentimiento generalizado de lastima y afecto; lastima por la situación de frío en la que se encontraba; afecto porque se pretendía solucionar sus carencias. Además, estos buenos deseos hacia el recién nacido estaban rodeados por un ansia generalizada de conocer al niño¹⁹.

LOS LÍMITES: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

No siempre resulta fácil determinar con concreción cuando comenzaban o finalizaban las primeras etapas vitales de los niños y jóvenes de la Edad Moderna; incluso en ocasiones nos debemos preguntar si realmente existían como tales infancia, adolescencia y juventud como pasos previos desde la niñez a la edad adulta. Baltasar Gracián en *El Discreto* insistía en que sólo el tiempo podía solucionar los problemas de la infancia y de la juventud, que eran realmente las edades de la imperfección²⁰. Ariés apuntaba que los niños durante la Edad Moderna eran vistos como seres diferentes con respecto a los hombres, pero sólo por el tamaño y la fuerza. Comparando al niño con el enano, aquel era como éste, pero con la seguridad de que no se iba a quedar diminuto para toda la vida. Sin embargo, el concepto de infancia cambió durante el siglo XVII. En las sociedades dependientes el uso antiguo del término se mantuvo, vinculando

¹⁸ « [...] Ítem quiero ordeno y mando, que siempre que dios Nro Señor fuere servido llevarme desta vida para el otra mi cuerpo sea enterrado en la iglesia Collegial de la dicha Villa de Alcañiz enfrente de la Capilla del Señor San Anthon en la sepultura que an sido enterrados los Cuerpos de mi muger y de Jacinto Sobradil mi hijo [...]», AHPNA, 1622, Pedro Joan Fraello, Testamento de Jaime Sebastián Sobradil, calcetero, Alcañiz, ff. 99v-100.

¹⁹ « [...] Tened llastima, que nage/ en noche de tanto frío/ que a los corazones plaga/ y los tiene empedernidos/ Vámoslo a ver y llevemos/ leña, queso, pan, crabitos/ y lágrimas, porque beba/ que las estima el chiquillo/ [...] A alegrar el Niño, pastores, / vamos todos [...]», Sancho Menjón, María et alii; *La Navidad en Aragón*, Zaragoza, Colección CAI 100, 2001, p. 60.

²⁰ Sánchez Laila, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián... op. cit.*

infancia con dependencia. En consecuencia, términos como hijo, mocito o muchacho eran términos referidos a esta dependencia, que subsistían para designar familiarmente en la lengua hablada a personas de condición dependiente o sometida a otros como lacayos, oficiales y soldados. Sin embargo, en el contexto de la burguesía el concepto infancia adquirió en el siglo XVII el cariz moderno, que todavía conserva en la actualidad. En esta dicotomía entre dependencia frente a emancipación la edad de los infantes se alargaba o acortaba.

Asimismo, Ariès insistía en que la infancia podía ser más o menos larga si se vinculaba con el periodo de escolarización de los niños. Aquellos infantes, cuyas familias podían costearles la escolarización prolongaban su infancia más allá de la denominada edad de los juguetes y del periodo en el que utilizaban andador. Sin embargo, existía otra infancia tradicional, que se extendía durante menos tiempo, siempre ligada a la mayor o menor duración de su permanencia en la escuela, en la que los niños abandonaban precozmente la edad del juego y pasaban directamente a la edad de la juventud.

Por otro lado, la edad de la juventud debe ser entendida en el contexto de las sociedades de solteros. Las sociedades de jóvenes eran lo mismo que sociedades de solteros. Dos de las principales diferencias entre el varón soltero y el casado, se fundamentaban respectivamente en que uno no tenía casa, y el otro la poseía; asimismo en que uno era más estable y el otro se caracterizaba por su inestabilidad. En consecuencia, el paso de la juventud a la edad adulta tenía lugar en el mismo instante de la celebración del matrimonio, que actuaba como rito ingresivo.

En conclusión, durante la Edad Moderna los varones podían permanecer de por vida en una infancia o una juventud imaginada. El enano era visto como un niño, porque su tamaño era reducido; solamente podía aspirar a ser un niño envejecido. El soltero era observado como un hombre en estado juvenil permanente, porque permanecía en la inestabilidad de por vida. Sin embargo, estos conceptos variaban para las mujeres, puesto que como en general no estuvieron escolarizadas durante la Edad Moderna su infancia se acortaba pasando rápidamente a la edad de la juventud, que podían alcanzar alrededor de los diez años²¹.

La historiografía más reciente insiste en que el niño era concebido durante la Edad Moderna como un ser muy dinámico, que estaba en constante movimiento. Farge insiste en que los niños se desplazaban de forma constante de la infancia a la edad adulta, de la

²¹ Ariès, Philippe; *El niño y la vida familiar... op. cit.*, pp. 15-18, 48-49, 185 y 435-438.

dependencia a la autonomía, y del mundo económico al de la gratitud y la malicia. No permanecían en un papel definitivo. Esta diversidad de papeles y funciones les hacía existir como adultos y niños al mismo tiempo. En consecuencia, a su juicio, la mejor caracterización del niño se debe fundamentar en su constante movimiento de idas y venidas; de ida y vuelta entre el mundo del niño y del adulto²².

En definitiva, durante la Edad Moderna la delimitación de las diferentes fases vitales o edades de los niños estaba condicionada por múltiples factores, y resultaba, y nos sigue resultando a los historiadores de la actualidad, muy difusa. En la definición del infante como tal intervenían el sexo, la escolarización, el estamento o grupo social al que pertenecía, la economía y el nivel cultural familiar, y el lugar de residencia entre otros aspectos. Así pues, la edad del niño parece ser que era lo que menos importaba.

Si nos ceñimos a la ley, García Herrero indica que el derecho canónico mantuvo durante la Baja Edad Media la edad mínima de acceso al matrimonio en 12 años para las mujeres y 14 para los hombres. En cualquier caso, advierte que el sexo y la condición social de los individuos eran factores definitivos para que los niños se viesen incluidos de lleno en el mundo de los adultos. Por ejemplo, las mujeres que formaban parte de familias que pertenecían a los grupos sociales privilegiados se podían mantener en estado de dependencia e infantilismo psicológico prolongado, de forma que algunas no alcanzaban la verdadera mayoría de edad hasta quedaban viudas²³.

Por su parte, en la documentación recopilada en los archivos históricos notariales de Alcañiz y Zaragoza habitualmente se anotan varios términos, para referirse o indicar que las prendas de vestido que se detallan eran las que utilizaban los niños; las más frecuentes son criatura y niño. Sebastián de Covarrubias definía criatura como el niño recién nacido, « [...] el hijo o hija que acaba de nacer [...]», o que todavía estaba en periodo de crianza, « [...] se toma algunas veces, por el niño, cuando se va criando [...]»²⁴. El tomo II del *Diccionario de Autoridades* publicado en 1729 ofrece una definición muy similar « [...] comúnmente el niño pequeño antes de nacer, y quando se esta criando [...]», aunque añade una referencia a la expresión «es una criatura», en la que ofrece una definición mucho más genérica del concepto « [...] expresión con la que se significa que una persona es muy joven, u de muy poca edad, o que lo parece [...]»²⁵. A lo largo del siglo XVIII el concepto apenas cambió, puesto que en ediciones posteriores, la RAE continuó

²² Farge, Arlette; *La vida frágil... op. cit.*, p. 76.

²³ García Herrero, María del Carmen; *Del nacer y del vivir... op. cit.*, p. 87.

²⁴ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

²⁵ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo II... *op. cit.*

identificándolo con un niño recién nacido o de muy poco tiempo de vida, e incluso con el feto²⁶.

Sebastián de Covarrubias consideraba que los términos niño e hijo compartían significado²⁷. Frente a esta acepción genérica, la RAE a lo largo del siglo XVIII ofrece la misma definición en las diversas ediciones de su diccionario. En general, el término niño hacía referencia al individuo que tenía pocos años; aunque más concretamente se aplicaba a aquellos que no habían alcanzado los siete años de edad. Asimismo, la niñez era el periodo vital que se desarrollaba hasta la edad de siete años, que habitualmente la sociedad mediante el lenguaje vulgar solía se extender hasta la juventud²⁸. Según la edición de 1780 del *Diccionario de la Lengua española* se entendía por juventud al « [...] el tiempo de la edad de joven, que comienza desde los catorce, y llega hasta los 21 años [...]». Se observa un cambio bastante significativo con respecto al siglo XVII, puesto que en 1611 Covarrubias había aportado una definición mucho más genérica identificándola como la edad del mancebo, que era « [...] el mozo que esté en la edad que en latín llamamos *adulescens* [...] aún está debajo del poder de su padre [...]». En consecuencia, era una edad en la que el individuo permanecía bajo la dependencia de los miembros de su familia. Algo similar sucedía con muchacho. Según Covarrubias era « [...] *mocho, mutilus, porque no ha crecido todo lo que ha de crecer [...]*»²⁹. La RAE en 1780 lo define como « [...] en riguroso sentido, vale el niño que mama; aunque comúnmente se extiende a significar el que no ha llegado a la edad adulta [...]»³⁰.

Como se puede comprobar, durante la Edad Moderna existían varios indicadores a partir de los cuales se establecían las fases de la vida de los seres humanos; en especial la infancia se organizaba alrededor de tres factores principalmente: la edad, el imaginario popular expresado mediante el lenguaje vulgar, y las relaciones de dependencia personal.

La denominación de criatura solía utilizarse para referirse a niños más pequeños, un feto, un recién nacido o un niño, que todavía estaba mamando. En cualquier caso, durante la Edad Moderna el periodo de lactancia podía ser muy variable dependiendo de las circunstancias familiares. El niño podía estar mamando hasta los tres años, pero si la

²⁶ « [...] el niño recién nacido, o de poco tiempo, y también el feto antes de nacer [...]», RAE, *Diccionario de la Lengua española*, 1780.

²⁷ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

²⁸ « [...] por el modo de hablar se extiende hasta la juventud [...]», RAE, *Diccionario de la Lengua española... op. cit.*

²⁹ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

³⁰ RAE, *Diccionario de la Lengua española... op. cit.*

madre se quedaba embarazada antes de que el niño cumpliera esta edad se debía producir el destete. Asimismo, se podía utilizar la denominación de niño, para referirse desde a un recién nacido a un niño de hasta siete años de edad, a un niño que no había cumplido los catorce años de edad, e incluso para una persona que siguiera vinculada a la dependencia de su padre, independientemente de su edad. Sin duda, el concepto de infancia durante la edad Moderna fue muy amplio y dependía de múltiples factores.

Sin duda, en ocasiones las expresiones coloquiales y el lenguaje vulgar, y la voluntad de los hombres podían difuminar la esencia de los conceptos. En el definimiento de cuentas levantado en 1628 con los gastos derivados de la manutención de la niña de ascendencia noble Luisa Çepero, hija huérfana de Bernarda Romero y de Juan Çepero, su tutor mosén Jaime Villanueva anotó en varias ocasiones la palabra niñería, que en pleno siglo XVII hacía referencia a « [...] todo lo que es de niños y de poca consideración [...]»³¹. Estas referencias a cosas de niños muestran la imagen infantil con la que el tutor imaginaba y concebía a su pupila. Sin embargo, algunas acciones llevadas a cabo por Luisa a lo largo de su periodo de tutela demuestran que en ocasiones se comportaba como una verdadera mujer adulta. Pese a que a la muerte de su madre en 1621 sus tutores determinaron que debía ingresar en el monasterio de las canonisas regulares del Santo Sepulcro de Zaragoza³², entre el registro de gastos llevado a cabo por mosén Jaime Villanueva destacan algunos pagos totalmente reveladores. En septiembre de 1625 se anotan las costas derivadas de un proceso de manifestación, y a finales de 1627 destacan varios pagos a un abogado y procurador, para dirimir como debía solucionarse legalmente el hecho de que Luisa se hubiese casado en secreto, obviamente sin permiso de sus responsables legales³³. A la vista de estos hechos, frente al infantilismo con que

³¹ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua...* *op. cit.*

³² AHPNZ, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, Memoria de los que se ha llevado al Sepulcro para mi señora Doña Luisa Çepero en 22 de mayo de 1621, Zaragoza, ff. 2058v-2060. Asimismo, a lo largo de la relación de cuentas levantada a partir de 1621 también se documentan algunos gastos derivados de la organización del traslado de Luisa de su casa al convento como la fabricación de algunos muebles y la entrega de los alimentos necesarios para su manutención. AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, Memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo, Zaragoza, ff. 2020-2020v.

³³ « [...] le di para comprar ciertas niñerías [...] en menudos envié a para comprar niñerías [...] para pagar a micer Salaverte los días que estubo manifestada mi S^a doña Luisa [...] en trenta de noviembre de 1627 pague en una Junta que hubo quando se saco la Señora doña Luisa para determinar lo que se devia haçer por haver casado sin licencia de los ejecutores [...] en primero de Diciembre de reconocer el proceso que hizo Cebrián de Mir en la Audiencia Real [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva... *op. cit.*, ff. 2030, 2042v, 2047v y 2056.

la trataba e imaginaba su tutor legal, Luisa debía ser una mujer bastante resuelta, que sin duda pretendía ser dueña de su propio destino³⁴.

EL VESTIDO DE LOS NIÑOS: ENTRE FAJAS Y MODAS CORTESANAS

El estudio de la cultura material y la vida cotidiana de los niños de las diferentes condiciones sociales que vivieron durante la Edad Moderna no resulta siempre fácil. Las complicaciones suelen aumentar si pretendemos estudiar los aspectos materiales de los niños que formaban parte de las familias que contaban con menos recursos económicos, puesto que han dejado menos rastro en la documentación notarial. Si las noticias referidas a los ajuares indumentarios de los adultos, que formaban parte de estas familias son escasas; todavía son menos numerosas las referencias a los aspectos indumentarios de los miembros más pequeños de la familia.

A lo largo de la documentación notarial algunos términos como criatura, niño y muchacho permiten identificar aquellas prendas, que formaban parte de los ajuares de los miembros de la familia, que todavía estaban sometidos a situación de dependencia de los adultos, que habitual y mayoritariamente eran niños. Desgraciadamente, en ocasiones, la documentación no identifica de forma concisa las prendas infantiles, pero se puede llegar a saber que eran prendas propias de niños gracias a los diccionarios publicados durante los siglos XVII y XVIII, ya reiteradamente citados.

En este capítulo trato de reconstruir las diferentes prendas de vestido, objetos y trajes con que se vestía a los niños a lo largo de toda su infancia; desde el momento mismo de su nacimiento hasta que comenzaban más tarde o más temprano a vestir como adultos. Como tampoco la tiene hoy, durante la Edad Moderna el niño no tenía capacidad de vestirse por sí mismo. En consecuencia, los adultos eran los encargados de vestir a los niños teniendo en cuenta la capacidad económica de la familia. Sin duda, esta dependencia indumentaria era una de las características que mejor identificaba su condición infantil. Ahora bien, en ocasiones, como sucedía con los adultos, los niños eran ataviados con prendas que iban más allá, que sobrepasaban, de sus necesidades meramente biológicas de protegerse de los agentes atmosféricos. Así, la imagen indumentaria de los niños también podía adquirir connotaciones económicas, sociales e incluso políticas.

³⁴ Para profundizar en el tema del infantilismo psicológico en el que trataban de mantener e imaginaban algunos hombres a las mujeres durante buena parte de su vida, incluso después del matrimonio: García Herrero, María del Carmen; *Del nacer y del vivir... op. cit.*, p. 87.

En el AHPNA he obtenido numerosas referencias a las primeras prendas de vestido con que se vestía a los niños prácticamente desde su llegada al mundo; los inventarios post mórtem, los testamentos e incluso las capitulaciones matrimoniales ofrecen buena cuenta de estas prendas infantiles a lo largo de buena parte de la Edad Moderna. Sin embargo, en este fondo documental no he podido localizar ningún ejemplo de vestidos o prendas de vestido infantiles de características similares a las que utilizaban los adultos. En consecuencia, para completar el estudio y conocer las prendas de vestido que utilizaban los niños cuando comenzaban a ser vestidos como adultos, he tenido que recurrir, como en otras ocasiones, al AHPNZ. En esta ocasión, los definimientos de cuentas, en las que el administrador de los recursos económicos de la familia registraba y detallaba los principales gastos, que los miembros de la familia desarrollaban a lo largo del año, me han permitido solventar el vacío detectando en el fondo documental alcañizano. Sin duda, una buena parte del consumo familiar tenía como destino las botigas de sastres, zapateros, calceteros, lenceros y otros gremios indumentarios, que se dedicaban a aderezar y lavar diferentes prendas de vestido. En este caso, he utilizado los registros de control y contabilidad de las haciendas de varios niños huérfanos, en los que sus tutores legales iban anotando puntualmente, incluso diariamente, entre otros, los diferentes gastos derivados tanto de su alimentación y vestido, como de las actividades relacionadas con su educación e incluso su ocio.

«*Su madre contenta lo embollicó*»: el vestido del recién nacido

Aquellas mujeres que podían acceder a los consejos dados por parteras y médicos consideraban el embarazo como una época de preparación afectiva y física para el parto. Las recomendaciones fundamentales eran evitar excesivo ejercicio y hacerse sangrías, seguir un régimen sin sal, huir de los malos olores, y no ponerse corsé por temor a que se deformase el feto debido a la presión³⁵. Así pues, la relación entre niños y vestidos se podía establecer incluso con anterioridad al alumbramiento. En el apartado titulado «*Como tronco o agua encharcada: incomodidades y daños para la salud*», que forma parte del capítulo dedicado a las obras de los moralistas, ya me he referido a como diferentes autores de muy variada procedencia profesional y formación intelectual, fundamentándose en informaciones y opiniones más o menos sensatas y científicas, defendieron la necesidad de que las mujeres embarazadas evitasen el uso de determinadas prendas de vestido características de la moda cortesana, que les oprimían

³⁵ Illick, Joseph E., «*La crianza de los niños en Inglaterra y América del Norte... op. cit.*», pp. 334.

fuertemente el abdomen y los pechos, dificultado el desarrollo del feto, y que incluso previamente les provocaban serios problemas para quedarse embarazadas. Tal vez, las ya citadas recomendaciones de Josefa Amar y Borbón y algunos otros ilustrados fundamentadas en criterios científicos, insistiendo en que las mujeres evitasen el uso de la cotilla, se encontraban entre las más lógicas y adecuadas.

La comadre que atendía a la mujer y al niño durante el parto era la persona encargada de cortar el cordón umbilical del niño y atarlo con un pedacito de lana torcida. El ombligo se cubría con un pañito impregnado en aceite de algodón para facilitar su cicatrización y se cubría todo el apósito con una venda. Hecho esto, se exploraba al niño para comprobar que su cabeza y extremidades se habían desarrollado adecuadamente, y se abrían sus orificios limpiándole nariz, ojos, orejas y ano. Finalizado este procedimiento relacionado con su salud, solo quedaba vestir al niño con todas aquellas prendas que su familia había preparado para el feliz acontecimiento³⁶. En consecuencia, entre los diferentes objetos que estaban presentes en la escena del parto se encontraban las primeras prendas de vestido con que se cubría al recién nacido. En su obra *The Gentle Craft*, publicada entre 1597 y 1600, Thomas Delaney incluyó un listado con los objetos necesarios para que una partera de finales del siglo XVI pudiera atender adecuadamente a una parturienta: jabón, velas, camas, camisas, gorros, justillos, vendas para la cabeza, fajas, baberos, pañales, mantos, calzas, botas, capas, mantillas, cunas y banquillos resultaban indispensables³⁷. El jabón era totalmente necesario, puesto que una de sus obligaciones era lavar a la madre y al niño. También necesitaba una pequeña colección de prendas de vestido y otras ropas, siempre de acuerdo a la capacidad económica de la familia, puesto que también debía entregar el niño vestido a su familia. Así pues, la primera persona que vestía a los niños era la partera, sirviéndose de las prendas ofrecidas por la familia. Con puntuales diferencias regionales, estas prendas fueron similares para el contexto europeo durante la mayor parte de la Edad Moderna³⁸.

La primera ropa que entraba en contacto con el niño inmediatamente después de nacer eran los denominados paños de criatura, que no eran más que una pieza de tejido que se colocaba la partera sobre las rodillas para recibir al recién nacido, y con la que presentaba al niño a aquellas personas que estaban a la espera de la resolución del

³⁶ Carbón, Damián, *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimientos de las preñadas y paridas y de los niños*, Impresor Hernando de Cansotes, Palma de Mallorca, 1541, pp. 84-87. (He utilizado la edición revisada por García Gutiérrez, Daniel, Zaragoza, ANUBAR, Zaragoza, 2000).

³⁷ Tucker, M. J., «*El niño como principio y fin...* op. cit., p. 270.

³⁸ Wirth Marwick, Elizabeth, «*Naturaleza y educación: pautas y tendencias de la crianza de los niños...* op. cit., p. 299.

parto³⁹. En el inventario de bienes muebles que se levanto en 1603 con los objetos postreros de María de Villanueva, esposa del notario del número zaragozano Miguel de Uncastillo, se anotan dos paños de este tipo sin especificar sus características⁴⁰. Algunos autores han interpretado el uso de este paño como un rito iniciático a la vida, comparándolos con los paños que utilizaban los ángeles en las representaciones religiosas, para recoger el alma de los difuntos, que iniciaban el camino a una nueva vida en gracia con Dios, la vida eterna⁴¹.

En el Aragón bajomedieval las fajas, también denominadas vendas, constituían una prenda fundamental en la escena del parto, puesto que eran las primeras ropas, ya que no eran una prenda de vestido propiamente dicha, con que se cubría a los recién nacidos⁴². A inicios del siglo XVII Sebastián de Covarrubias las definió « [...] una cinta ancha, la cual sirve de muchos ministerios. Con ella se atan a los niños después de envueltos en las mantillas [...]»⁴³. Estas piezas podían realizarse con tejidos de muy diferente calidad desde lienzos comunes a tejidos más suntuosos de red, e incluso aderezarse con randas. En algunos inventarios de inicios del siglo XVII, en los que se anotan buena parte de los bienes muebles de algunas familias de labradores con cierto poder adquisitivo se incluyen algunas piezas confeccionadas con tejidos y adornos de gran calidad. La familia de Antón Bosque y Bárbara Casanova las acumulaba en diferentes estados de conservación confeccionadas con tejidos de red y decoradas con randa. Asimismo, la familia del labrador Pascual Royo también las acumulaba nuevas y de buena calidad⁴⁴.

La costumbre de fajar a los niños desde los pies a la cabeza con las manos una encima de la otra sobre el ombligo era antiquísima. Durante la Edad Moderna las fajas se sujetaban con alfileres y debido a su costosa elaboración apenas se deshacían dos veces al día. En su tratado de medicina de 1541 el médico Damián Carbón ofrece una buena descripción de la forma de fajar a los recién nacidos, insistiendo en que los paños debían

³⁹ « [...] descubrió la dita criatura nacida que tenía enbuelta en la dita terna donde la havia recibido [...]», García Herrero, María del Carmen; *Del nacer y del vivir... op. cit.*, pp. 39-40.

⁴⁰ « [...] Ítem, dos pañicos de criatura [...]», AHPNZ, 1603, Lorenzo Villanueva, inventario de María Villanueva, esposa de Miguel de Uncastillo, ciudadano y notario público del número, Zaragoza, f. 1530.

⁴¹ García Herrero, María del Carmen; *Del nacer y del vivir... op. cit.*, p. 40.

⁴² *Ibidem*, pp. 28-32. Una buena muestra de que en el siglo XVII los fajamientos eran un conjunto de telas o trapos la ofrece Ana Abarca de Bolea: « [...] Dixón que en trapos, su Madre/ contenta lo embollicó [...]», Sancho Menjón, María et alii; *La Navidad en Aragón*, Zaragoza, Colección CAI 100, 2001, p. 61.

⁴³ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

⁴⁴ « [...] un palmo de benda de reze sobrepasada con randa nueva [...] dos bendas de reze nuevas [...] [...]», AHPNA, 1608, Juan Tomás Ardid, Memoria de bienes de Antón Bosque... *op. cit.*, ff. 85v-86. « [...] una benda de tela nueva [...] una faxa comun de criatura [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor,... *op. cit.*, ff. 478-479.

ser finos, pero que no era conveniente que estuviesen por estrenar⁴⁵. De hecho, se puede comprobar cómo estas dos familias de labradores aragoneses de inicios del siglo XVII poseían fajas ya utilizadas. De esta práctica, existen referencias para la Grecia clásica, el Antiguo Egipto e incluso en el *Libro de Job*⁴⁶. Según la vieja teoría médica hipocrática, hasta el siglo XVII se concebía al recién nacido como una mezcla de elementos húmedos y cálidos, que daban forma a un cuerpo, pasivo, moldeable, que estaba supeditado a todo tipo de manipulaciones⁴⁷. En consecuencia, la función de las fajas era asegurar que el niño creciese recto y fuerte, puesto la inmovilización hacia que todos los miembros creciesen sujetos y rectos. En cualquier caso, según Nebrija este tipo de atadura dotaba al cuerpo de una forma muy característica insistiendo en su tratado sobre educación infantil, *Educación de los hijos*, publicado en 1509, en que los españoles como consecuencia de los encajamientos infantiles eran algo gibosos y de cabeza curvada; en cualquier caso, recomendaba que los recién nacidos debían estar fajados hasta que dibujasen en su rostro la primera sonrisa, lo que sucedía alrededor de un mes después del día de su nacimiento⁴⁸.

Como se ha podido comprobar, inicialmente la cabeza del recién nacido también estaba incluida en el enfajamiento del niño, para lo cual se utilizaba una cofia o gorrito. Durante los primeros días de vida, la cabeza permanecía oculta debajo de las fajas, pero tras su retirada ya quedaba a la vista. Tanto en el citado inventario de Pascual Royo, menor, como en el levantado en 1601 con los bienes muebles de las casas de Juan Sancho Paternoy y Sanganta se incluyeron varias cofias, que sin duda formaban parte de los respectivos ajueres indumentarios infantiles de las familias, puesto que aparecen asociadas a algunas de las prendas ya citadas, y a amamantadores y baberos, a los que luego me referiré⁴⁹. Sin duda, estas noticias de familias tan diferentes en lo económico, social e incluso en lo geográfico ponen de manifiesto que la práctica de fajar a los niños

⁴⁵ « [...] es pues menester que todas estas cosas se hagan en el tiempo que la criatura es nacida. Después enbuenvanla con paños de lienço delgados y no nuevos y sus braços dentro, y encima otros paños de lana de la forma que este con su gobierno [...]», Carbón, Damián; *Libro del Arte de las comadres...* *op. cit.*, p. 87.

⁴⁶ Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral...* *op. cit.*, pp. 104-107.

⁴⁷ Bajo, Fe y Betrán, José Luis; *Breve Historia de la Infancia...* *op. cit.*, p. 45.

⁴⁸ Delgado, Buenaventura; *Historia de la Infancia...* *op. cit.*, p. 113.

⁴⁹ « [...] dos cofietas y un babador [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor, ... *op. cit.*, f. 478. « [...] quatro coficas y un amamantador [...]», AHPNZ, 1601, Martín Martínez de Insausti, Inventario de las casas de Juan Sancho Paternoy y Saganta, ciudadano, Zaragoza, f. 377v.

estaba extendida entre las diversas condiciones sociales, y en diferentes espacios urbanos más o menos periféricos con respecto a la corte⁵⁰.

La forma de inmovilizar la cabeza variaba de un lugar geográfico a otro; algunos autores insisten en que se podía reconocer la procedencia de los niños por el aspecto de su cabeza. En ocasiones, puesto que se pensaba que el cuello era una muy vulnerable, posiblemente como consecuencia de la imposibilidad del recién nacido de mantener erguida la cabeza, se colocaba una pequeña tablilla en la nuca del niño con el objetivo de mantener su cuello protegido, evitando de esta forma una posible fractura; incluso se llegaba a recomendar forrar de piel estos gorritos para mayor abrigo y protección de la cabeza en ambientes fríos⁵¹.

Ya en el siglo XVIII, diversos autores recomendaban que a partir de los dos años los niños llevaran la cabeza descubierta, a excepción de la noche por abrigo, puesto que era una forma de fortalecer el cabello⁵². Sin duda, durante la Edad Moderna el uso de este gorrito estuvo sometido habitualmente a criterios médicos y de salud del recién nacido y posteriormente del niño.

Otra prenda que sirvió durante la Edad Moderna para cubrir la cabeza de recién nacidos y niños fue el gambox, denominado en la documentación consultada en plural como gambujes, aunque su denominación correcta es la de cambuj. Según el tomo IV del *Diccionario de Autoridades* el gambox era « [...] el capillo que se pone a los niños en la cabeza [...]»⁵³. Posteriormente, la RAE insiste en que su finalidad era sujetar la cabeza del niño⁵⁴. En cualquier caso, eran prendas bastante habituales en los ajueres indumentarios infantiles de la muestra documental consultada. En el registro de la almoneda de los bienes de Bernarda Romero, madre de la citada Luisa Çepero, se anota la subasta y venta de unos cambujes junto con otros aderezos de criatura por importe de una libra jaquesa. Sin duda, los ejecutores de la testadora priorizaron la venta de aquellas prendas de vestido que la familia ya no necesitaría en el futuro; la niña Luisa ya tenía edad como para prescindir de esta prenda, e inicialmente tras su ingreso en el convento de las canonesas no sería previsible que tuviera niños que los utilizaran. En el citado inventario del ciudadano Juan Sancho Paternoy y Sanganta también se anotaron

⁵⁰ Para profundizar en el tema de la cultura material de los niños en la corte madrileña de los Habsburgo: Abad Zardoya, Carmen, «La cultura material de la infancia. Objetos de uso y lúdicos... *op. cit.*

⁵¹ Wirth Marwick, Elizabeth, «*Naturaleza y educación: pautas y tendencias de la crianza de los niños...* *op. cit.*, p. 300.

⁵² Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral...* *op. cit.*, p. 114.

⁵³ « [...] es voz arábica y de raro uso [...]», RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

⁵⁴ RAE, *Diccionario de la Lengua española...* *op. cit.*

cuatro cambujes con otras tantas cofias, ya citadas; en consecuencia, pese a que ambas prendas estaban destinadas a cubrir la cabeza debían ser prendas perfectamente diferenciadas⁵⁵. La documentación no suele indicar las características materiales de estas pequeñas prendas de vestido, que presumiblemente las familias intentarían confeccionar con tejidos suaves, puesto que su finalidad era cubrir una parte del cuerpo del niño extremadamente delicada como era la cabeza. Entre el buen ajuar de ropa blanca que Prudencia Rizo inventarió en 1637 con la finalidad de aportarlo a sus capitulaciones matrimoniales firmadas con el librero Roberto de Uport en 1638 se anotan numeras prendas de vestido para niños de corta edad entre las que destacan dos ricos cambujes de fino lienzo de holanda⁵⁶.

Asimismo, además de cofias y cambujes, la documentación se refiere a otras ropas destinadas a cubrir el cuello de los niños, denominadas paños de cuello, que suelen aparecer asociados a éstas y otras prendas destinadas a los recién nacidos. Entre los bienes aportados por Prudencia Rizo también se anotan cuatro paños de cuello asociados a otras tantas cofias. Sin duda, estas prendas eran complementarias y tenían funciones diferentes, pero la documentación no me permite conocer sus características con mayor concreción⁵⁷.

Debajo de las fajas los recién nacidos utilizaban los denominados pañales como prenda de abrigo. A inicios del siglo XVII Sebastián de Covarrubias los definía como « [...] las sabanillas o lienzos con que se empañan y abrigan los niños [...]»⁵⁸. Esta misma función se mantuvo prácticamente al menos hasta finales del siglo XVIII, puesto que en la edición del diccionario de 1780 la RAE los definió de forma muy similar⁵⁹. Hay que tener en cuenta que cuando se desfajaba a los niños, los pañales quedaban a la vista, motivo por el cual se podían confeccionar con tejidos de muy diversa calidad desde linos y algodones habitualmente finos a otros tejidos más rudos como el cordellate. En ocasiones, incluso se enriquecían con ricas guarniciones de grano de hordio, randas o ribeteados de sedas de filadiz y suntuoso bufí. En el inventario levantado en 1684 con

⁵⁵ « [...] unos gambuges y adereços de criatura [...]», AHPNZ, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, Almoneda de los bienes de Bernarda Romero, esposa del comendador Çepero, Zaragoza, f. 2002. « [...] Ítem, quatro gambojes de criatura y quatro coficas y un amantador [...]», AHPNZ, 1601, Martín Martínez de Insausti, Inventario de las casas de Juan Sancho Paternoy... *op. cit.*, f. 383v.

⁵⁶ « [...] 2 gambuxes de olanda [...]», AHPNA, 1638, Juan Lorenzo Escartín, Capitulaciones Matrimoniales de Roberto de Uport, librero, y Prudencia Rizo, Zaragoza, f. 300.

⁵⁷ « [...] 4 pañicos de cuello y 4 cofias [...]», *Ibidem*, p. 300.

⁵⁸ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua...* *op. cit.*

⁵⁹ « [...] la sabanilla o pedazo de lienzo en que se envuelven los niños de teta [...]», RAE, *Diccionario de la Lengua española...* *op. cit.*

los bienes muebles de las casas de la familia de labradores formada por Miguel Ramia y Úrsula Pascual se anotó un ajuar infantil de color blanco entre el que sobresalía un pañal guarnecido al canto con seda de filadiz. Como otras prendas del ajuar familiar infantil, los pañales solían formar parte de los bienes aportados al matrimonio en las capitulaciones matrimoniales o de las cláusulas testamentarias, en las que las madres reservaban determinadas prendas de vestido relacionadas con la maternidad a sus hijas. La familia de ricos labradores formada por Pedro Nicolás de Villa y Mariana Juste disponía en 1600 de varios pañales de estas características⁶⁰. De nuevo, las prendas de recién nacido estaban incluidas dentro del ajuar matrimonial femenino. Los ajuares indumentarios infantiles constituían una verdadera preocupación para las mujeres incluso en su lecho de muerte, quienes se los transmitían de madres a hijas mediante cláusula testamentaria como veremos más adelante. Durante la Edad Moderna matrimonio y descendencia era dos aspectos intrínsecamente relacionados entre sí.

Otra de las prendas que habitualmente se documentaban entre los ajuares indumentarios infantiles era el denominado culero. Realmente esta sería la prenda que en la Edad Moderna cumplía la función que hoy tienen los pañales, puesto que éstos, a juzgar por las definiciones que ofrecen los diccionarios de la época, debían ser más bien prendas para abrigo que al servicio de la limpieza de los niños. En el tomo II del *Diccionario de Autoridades* se define culero o culera como la mancha de orines y excrementos, que se formaba en las mantillas de los niños. Sin embargo, en 1780 la RAE definía esta prenda como « [...] el pañal que ponen a los niños para poderlos limpiar a menudo [...]»; es decir, identifica el culero con un tipo de pañal destinado a la limpieza de los recién nacidos y de los niños pequeños. En consecuencia, sería esta la prenda que realmente estaba destinada a recoger las deposiciones de los niños. El citado inventario del labrador Pascual Royo, menor, incluye un relevante ajuar indumentario infantil para inicios del siglo XVII. Además de las ya citadas fajas y cofias, incluye varios ejemplos de pañales confeccionados con bayeta y codines junto con un culero de rico picote de seda. La coexistencia de ambas prendas, efectivamente indica que a inicios del siglo XVII eran dos prendas perfectamente diferenciadas entre sí⁶¹.

⁶⁰ « [...] un adereço de criatura blanco con su pañal rodado de desfiladiz [...]», AHPNA, 1684, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Miguel Ramia... *op. cit.*, f. 315v. « [...] Ítem, dos pañales uno de cotonina y otro de algodón [...]», AHPNZ, 1600, Martín Español, Capitulaciones matrimoniales Pedro Nicolás de Villa, labrador, y Mariana Juste, Zaragoza, s.f.

⁶¹ « [...] un pañal cárdeno de bayeta, un palmo de bayeta de lo mismo [...] un pañal de codines con sus fajas [...] un culero de picote [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor,... *op. cit.*, f. 478v.

Por diferentes motivos, tal vez el bautismo era el momento más relevante de la corta vida del recién nacido. En primer lugar, constituía el rito iniciático en la religión católica, que debía realizarse en los primeros días de vida del recién nacido, puesto que una muerte sobrevenida o inesperada dificultaría el acceso de su alma al Paraíso. Además, solían celebrarse en público, a la vista del conjunto de la sociedad, en la forma y medida en que las posibilidades económicas de la familia lo permitían. Por tanto, el bautismo era al mismo tiempo un acontecimiento religioso y social en el que participaba el niño arropado por su familia y el resto de la comunidad. Al igual que sucedía con los ajuares nupciales, especialmente de las novias, a los que ya me he referido con anterioridad, aquellas familias que podían permitírselo vestían a sus hijos de forma especial para recibir los óleos y las aguas bautismales.

La documentación no suele ser muy explícita a la hora de referirse a estas prendas de vestido, aunque en ocasiones en algunos documentos notariales se hace referencia a ellas de forma conjunta. Las mujeres tenían un especial interés en la conservación y transmisión de estos ajuares indumentarios infantiles a sus descendientes, puesto que se trataba sin duda de un bien muy apreciado para la familia, tanto por motivos económicos, como tal vez también por razones sentimentales. Habitualmente, se transmitían entre mujeres reservándose la entrega hasta el momento de contraer matrimonio, puesto que era el momento a partir del cual las familias en general y las mujeres en especial podían necesitarlos. Así, en las testadoras se adivina una especial preocupación por cubrir las necesidades materiales de la futura madre, hija o nuera, y de sus nietos. A finales del siglo XVII Isabel Ana Sancho, mujer del labrador Gregorio Colera, incluyó una cláusula en su testamento, en la que ordenaba a sus ejecutores que conservasen en su poder el ajuar indumentario infantil, destinado a ser utilizado en las ceremonias bautismales de los niños de la familia, hasta que su hija Teresa contrajese matrimonio. Aunque las mujeres muestran predilección por la transmisión de estos ajuares a sus hijas, en ocasiones, cuando no existían herederas de sexo femenino, se entregaban a los hijos varones, reservándose los igualmente hasta el momento de contraer matrimonio. En 1691 Teresa Martínez redistribuyó buena parte de su ajuar indumentario personal entre las diferentes mujeres de su familia con las que mantenía tanto vínculos de afinidad como de consanguineidad. Sin embargo, reservó para su único hijo, Diego Pascual, varias joyas y un pequeño ajuar indumentario, en el que se

incluyó el patrimonio material infantil de la familia⁶². Desgraciadamente, no se detallan las prendas que componían estos ajuares, que aparentemente debían ser muy apreciados por las testadoras.

Generalmente los niños vestían un traje de cristianar de color blanco, que simbolizaba tanto la apertura hacía la nueva religión en la que iba a ingresar, como su propia inocencia. Por este motivo, el color blanco ha sido a lo largo de los siglos tal vez el color más utilizado para vestir a los niños de corta edad. En ocasiones, algunos autores insisten en que el color rojo también estaba muy ligado a la infancia, puesto que se le atribuía una cualidad profiláctica y beneficiosa para la salud⁶³.

En la documentación notarial ha quedado algún indicio de las prendas de vestido con las que algunas familias llevaban a cristianar a sus hijos. En el *Tesoro de la Lengua...* de Sebastián de Covarrubias se puede iniciar el rastreo de las prendas que formaban parte del ajuar de cristianar. Entre éstas, el capillo cumplía una función esencial, puesto que se lo ponían a los niños en el mismo momento de recibir el agua bautismal⁶⁴. Si Covarrubias alude a la función simbólica de esta prenda, el tomo II del *Diccionario de Autoridades* informa de las características formales de la prenda, que con forma de muceta servía para cubrir los hombros de los niños durante la ceremonia del bautismo⁶⁵. Sin duda, el capillo era una de las prendas esenciales del ajuar bautismal, que además estaría formado por un conjunto de diversas prendas y objetos, cuyo número y calidad variaba en función del poder adquisitivo de la familia. Entre los postreros bienes muebles de Jusepa Lasarte, esposa del notario del número Miguel Joseph de la Figuera, inventariados en 1726 destaca un magnífico ajuar infantil, que incluía un suntuoso vestido de cristianar, formado por un pañal de brocado especialmente destinado al bautizo, « [...] un pañal de bateo [...]», con su correspondiente capillo⁶⁶. Como se puede

⁶² « [...] Ítem, dexo de gracia especial a la dicha Teresa Colera, mi hija para siempre y cuando tome estado [...] todos los adereços de criatura de bautizar [...]», AHPNA, 1698, Joseph Vicente Arcos, testamento de Isabel Ana Sancho... *op. cit.*, f. 426v. « [...] Ítem, deixo de gracia especial a Diego Pascual, mi hijo, un vestido de gorgorán y otro de seda, un manto de seda, dos mantillas, una gargantilla de granates finos, dos macetas de oro de nueve piedras cada una, un llavero de plata, y todos los aderezos y dijes de criatura para siempre y cuando tome estado [...]», AHPNA, 1691, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Teresa Martínez, mujer de Diego Pascual, no indica condición social, Alcañiz, f. 441v.

⁶³ García Herrero, María del Carmen; *Del nacer y del vivir...* *op. cit.*, p. 74.

⁶⁴ « [...] ponen al recién bautizado en la pila, en figura de vestidura cándida de la gracia [...]», Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua...* *op. cit.*

⁶⁵ « [...] vestidura de tela blanca, a manera de muçeta, que se pone sobre los niños al tiempo de bautizarlos, quando dice el Sacerdote: Accipe vestem candidam [...]», RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo II... *op. cit.*

⁶⁶ « [...] un pañal de bateo de brocado con su capillo de lo mismo, una cinta de criatura con su campanilla, mano de tajugo, coral, dos relicarios, todo engastado en plata y con sus cadenas, y dos

comprobar, al margen del capillo el vestido bautismal estaba formado por las mismas prendas de vestido de uso cotidiano, pero habitualmente confeccionadas con tejidos y guarniciones de más calidad, siempre en función del poder adquisitivo de la familia. Por último, este modelo de vestido en ocasiones aparecía asociado a un magnífico cinturón de amuletos engastado en plata, « [...] una cinta de criatura [...]», compuesto por una campanilla, una mano de tajugo, un coral, dos relicarios, y otras dos campanillas para las muñecas del niño⁶⁷.

El traje de babero y la cinta de dijés

En su *Institutio christiani matrimonii*, publicado en 1526, Erasmo describe con detalle las prendas con las que se vestía a los niños una vez que se desfajaban; fundamentalmente eran una camisa, un par de medias, un faldón y un vestido de encima enriquecido con guarniciones y pliegues en la zona de los hombros y las caderas⁶⁸. Ariès insiste en que este vestido se conocía como vestido de babero, cuyo uso se prolongaba en ambos sexos hasta la edad de cuatro o cinco años, incluso en opinión de otros autores hasta alrededor de los siete años⁶⁹, sin que hubiera ninguna diferencia entre ellos.

Este modelo de vestido fue utilizado profusamente por numerosas familias aragonesas de diferentes condiciones sociales, poniendo de manifiesto que el vestido infantil estaba sometido a un proceso de europeización durante la Edad Moderna. Al igual que sucedía con los adultos, la principal prenda de ropa interior o ropa blanca que utilizaban los niños era la camisa. Como ya he indicado, durante buena parte de la Edad Moderna las prendas de lencería, en especial la camisa, cumplían la doble función de servir para abrigo e higiene del cuerpo. Asimismo, la calidad de las camisas que utilizaban estos niños variaba en función de los tejidos y guarniciones con que estaba confeccionada, cuya calidad a su vez estaba condicionada por la capacidad económica de la familia. En el inventario de los bienes muebles de Hugo de Urries, caballero del hábito de Santiago

campanillas de plata para las muñecas [...]», AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, Inventario de las casas de Miguel Joseph Figuera... *op. cit.*, f. 216 e inserto sin foliar.

⁶⁷ Para conocer algunos aspectos de los bautismos de los infantes y príncipes españoles de la casa de Habsburgo, y la especial relevancia del capillo bautismal: Abad Zardoya, Carmen, «La cultura material de la infancia. Objetos de uso y lúdicos... *op. cit.*, pp. 124-127.

⁶⁸ « [...] se les pone además, una camisilla, medias bien calientes un faldón grueso y el vestido de encima que recarga los hombros y las caderas con gran cantidad de telas y pliegues [...]», Ariès, Philippe; *El niño y la vida familiar... op. cit.*, pp. 80-81.

⁶⁹ Para los niños de la familia real española: Abad Zardoya, Carmen, «La cultura material de la infancia. Objetos de uso y lúdicos... *op. cit.*, p. 140. Para el caso del delfín de Francia, futuro Luis XIII: Ariès, Philippe; *El niño y la vida familiar... op. cit.*, p. 82.

y señor de las baronías de Ayerbe y Marcuello, levantado en 1605 se anotan tal vez las camisas de niños más suntuosas que he localizado en la documentación consultada, confeccionadas con fino lienzo de Holanda y labradas con hilo de diferentes colores⁷⁰.

Como indica Erasmo, los niños que vestían el traje de babero utilizaba unas medias, cuya principal finalidad era la de servir para abrigo de las piernas. Este modelo de medias estaba perfectamente definido, puesto que entre las mercaderías de los calceteros se distinguían perfectamente al menos tres tipos de medias, que se vendían ya confeccionados en sus propias casas o en las botigas de los mercaderes encargados de su distribución. En 1635 el calcetero zaragozano Juan Vicarruiz, disponía en su botiga de varios modelos de medias especialmente destinados para uso de mujeres, hombres y niños. Entre los diferentes tipos de medias que se anotan en el inventario de la botiga del mercader Ramón de las Casas levantado en 1646 también se anotan alrededor de una cuarentena de pares de medias especialmente confeccionadas para uso de niños⁷¹.

La principal prenda de encima que utilizaban los niños, que vestían el traje de babero durante la Edad Moderna era un modelo de vaquero en miniatura, habitualmente denominado vaquerillo. Se trataba de una prenda similar a la sotana, que utilizaban los eclesiásticos, la cual estaba abierta por delante; los niños la abrochaban con botones y las niñas la cerraban con cordones. Al igual que sucedía con las prendas anteriores, la riqueza y suntuosidad de esta prenda estaba determinada por los materiales con que se confeccionaba. La documentación notarial no es muy elocuente en este sentido, pero al menos permite atestiguar su utilización entre familias de diferentes condiciones sociales. En el ya citado ajuar indumentario infantil que poseía a inicios del siglo XVII el labrador Pascual Royo, menor, se anotan tres sayas para niños junto a las otras prendas infantiles, ya citadas⁷². Sin duda, se trata de uno de los ajuares infantiles mejor documentados, puesto que junto a estas prendas del traje de babero, se anotan algunas

⁷⁰ « [...] dos camisas de olanda de niños labradas la una de colorado y la otra de blanco [...]», AHPNZ, 1605, Bartolomé Malo, Inventario de las casas de Diego de Urries, caballero del hábito de Santiago y señor de las baronías de Ayerbe y Marcuello, Zaragoza, f. 152.

⁷¹ « [...] Ítem, de medias de hombres, de mugeres y de criaturas [...]», AHPNZ, 1635, Pedro Sánchez del Castellar, Venta de Juan Vicarruiz, calcetero, al licenciado Carlos Francisco Piquer, presbítero vicario perpetuo de la Parroquia de Santa María, Zaragoza, f. 451. « [...] Ms, siete pares de medias de niños [...] Ms, veinte y seys pares de medias de niños [...]», AHPNZ, 1646, Juan Gil Calvete, Inventario de las casas y botiga de Ramón de las Casas, mercader, Zaragoza, ff. 2346 y 2350.

⁷² El uso del término saya para referirse a los vaqueros infantiles también se documenta en otros espacios como la corte madrileña de los Habsburgo. Abad Zardoya, Carmen, «La cultura material de la infancia. Objetos de uso y lúdicos... *op. cit.*, p. 140.

otras prendas de ropa blanca como calcillas, e incluso zapatos, que como ya he indicado con anterioridad no resultan fáciles de documentar⁷³.

A inicios del siglo XVII Sebastián de Covarrubias atribuía una doble función profiláctica a los baberos o babadores « [...] la limpieza que ponen al niño delante del pecho para que no le ensucien las babas el vestido, y en las mesas para comer sin mancharse [...]»⁷⁴; en ocasiones estos mismos baberos también se podían identificar como delantales⁷⁵, aunque los diccionarios publicados en los siglos XVII y XVIII no se refieren a los baberos de esta forma. En cualquier caso, el babero era una de las prendas asociadas por antonomasia a la etapa de la infancia, al que cantaron algunos de los literatos más reputados del siglo XVII como Francisco de Quevedo y Estebadillo González⁷⁶.

Los baberos eran considerados prendas de ropa blanca, puesto que estaban confeccionados con finos tejidos de lienzo y al servicio de la limpieza y del aseo del niño. En consecuencia, podía llegar a ser una prenda de gran calidad y valor en función de la calidad del lienzo y de las guarniciones con que se aderezaba. Como indica Covarrubias, existían dos tipos de baberos perfectamente diferenciados, dependiendo del uso que se les atribuía. Las familias de muy diferentes condiciones sociales utilizaban el modelo de babero común, que vestían los niños a modo de delantal, para proteger su vestido de las diferentes acciones de su vida cotidiana. En el ya reiteradamente citado inventario de los bienes muebles del labrador Pascual Royo, menor, se anota un babero asociado a dos cofias, ya citados con anterioridad. Entre el suntuoso ajuar indumentario que Ana María Martín aportó en 1631 a sus capitulaciones matrimoniales con el poderoso jurista Juan Mur, ciudadano, miembro del Consejo de Aragón y lugarteniente de la corte del Justicia de Aragón, también se anotan diversos baberos para los niños de forma genérica, lo que revela lo asentado que estaba su utilización⁷⁷.

Asimismo, también existía otro modelo de babero más corto, similar al modelo más común que se utiliza en la actualidad, que solamente se utilizaba a la hora de comer para

⁷³ « [...] tres sayitas de criatura [...] dos pares de calcillas con sus zapaticos de criatura [...]», AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Pascual Royo, menor, ... *op. cit.*, f. 478v.

⁷⁴ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua...* *op. cit.*

⁷⁵ Andrés Oto, Maribel; *La moda en la pintura: Velázquez...* *op. cit.*, p. 373.

⁷⁶ « [...] QUEV. Entremet. Ponenme un babador, cuélganme dices, nacenme los dientes [...] ESTEB. fol. 7. Me dio una canasta de mantillas, pañales, sabanillas y baberos de los niños [...]», RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo I... *op. cit.*

⁷⁷ « [...] Ítem, babadores de los niños [...]», AHPNZ, 1631, Juan Lorenzo Escartín, Capitulaciones matrimoniales de Juan Mur del Consejo de Su Majestad, ciudadano y lugarteniente de la corte del Justicia de Aragón y Anna María Martín, Zaragoza, f. 997.

proteger el pecho de los niños de los posibles restos de comida. En el inventario de las casas de Isabel Ferrer, viuda del platero Jaime Usón, levantado en 1597 se anota un babero de uso exclusivo para la mesa, cuya función sería similar a los baberos de lienzo para comer, que se anotan en el inventario de los bienes postreros de Isabel Pérez Comarruga levantado en 1623⁷⁸.

Por último, algunas familias reservaban determinadas prendas de vestido de los niños para lucirlas en ocasiones especiales; habitualmente lo hacían con aquellas prendas de mayor calidad. En el inventario levantado en 1625 que se encuentra inserto en el testamento cerrado de Isabel Sanz de Armora se anotan buena parte de sus bienes muebles perfectamente identificados y tasados. Desconozco la condición social de la testadora, pero por la calidad de los objetos que acumulaba en su vivienda debía tener una elevada capacidad adquisitiva. Asimismo, muy posiblemente su esposo, Benito López, debía formar parte de la nobleza, puesto que entre sus bienes se documentan seis reposteros con sus armas. Por lo que respecta al vestido infantil, en el interior de un arca, en la que la testadora conservaba la ropa que reservaba para las ocasiones más especiales anota varios baberos de extraordinaria calidad ricamente guarnecidos con labores de hilo, cadenetas e incluso suntuosas randas⁷⁹.

El traje de babero de los niños se podía completar con un pequeño cuellecito de lienzo, habitualmente con forma de valona, que inicialmente y en general era uno de los modelos de cuello más sencillos que se utilizaban durante la Edad Moderna. En cualquier caso, podía adquirir gran riqueza dependiendo del tejido y de las guarniciones con que estuviera confeccionado. A partir de 1623 con la prohibición del uso de las suntuosos cuellos de lechuguilla por real pragmática de Felipe IV, su uso se generalizó entre los varones cortesanos y de otras condiciones sociales, convirtiéndose en poco tiempo en un suntuoso cuello menos abultado y farragoso que las lechuguillas, pero no por ello menos apreciado. En el citado inventario de 1597 en que se recogen los bienes de Isabel Ferrer se anota un sencillo cuello de valona llano asociado a un babador⁸⁰.

⁷⁸ « [...] Ítem, un babador de mesa [...]», AHPNA, 1597, Joan Royo, Inventario de las casas de Isabel Ferrer, viuda de Jaime Usón, platero, Alcañiz, f. 170v. « [...] Ítem, quatro babadores para comer de lienzo [...]», AHPNZ, 1623, Diego Francisco Moles, Inventario de bienes de Isabel Pérez Comarruga, no indica condición social, Zaragoza, f. 1139v.

⁷⁹ « [...] [al margen: en otra arca de pino reserbada para ocaiones] + dos babadores labrados con ylo amarillo a 30 sueldos cada uno, [...] + Un babador con cadeneta y una randa a 2 libras [...]», AHPNZ, 1625, Juan Lorenzo Escartín, Inventario de bienes muebles y testamento cerrado de Isabel Sanz de Armora, no indica condición social, Zaragoza, inserto s.f.

⁸⁰ « [...] un babador y un cuello valón llano [...]», AHPNA, 1597, Joan Royo, inventario de dentro de las casas de Isabel Ferrer... *op. cit.*, f. 170.

Sobre el babero los niños podían lucir un conjunto de dijes pendientes de una cinta con sus respectivas cadenas, cuya finalidad entremezclaba tanto los aspectos vinculados con la superstición y protección del niño, como otros estrictamente materiales relacionados con la configuración de su imagen física, higiene y su mero entretenimiento. Estas cintas solían colocarse alrededor de la cintura de los niños, aunque en ocasiones, algunos autores como Covarrubias insisten en que se las colocaban en el cuello con la finalidad principal de que les sirviesen de entretenimiento y no llorasen. Con posterioridad, en 1780 la RAE insiste en que los dijes se podían distribuir por diferentes partes del cuerpo del niño con la doble finalidad ya comentada: « [...] que ponen a los niños en la garganta, hombros u otras partes para preservarlos de algún mal, divertirlos o adornarlos [...]»⁸¹. Según la información obtenida en la documentación notarial consultada, estas cintas estaban compuestas por los dijes y bujerías de uso más habitual durante la Edad Moderna: higas, corales, campanillas, cascabeles, granitos de cristal, manos de tajugo, salicarias o estroncas sangre, y objetos religiosos como cruces, relicarios y agnuscéi.

El uso de pequeños objetos de muy diferentes características a los que se les atribuía valores beneficiosos y protectores para las personas ha sido una práctica constante a lo largo de los siglos. La arqueología ha demostrado como durante el Paleolítico el hombre prehistórico buscó en la naturaleza su propia protección, sirviéndose y llevando consigo piedras, moluscos, dientes y otros diversos objetos, que supuestamente creía que le protegían del mal. Posteriormente, las diferentes civilizaciones han continuado utilizando otros objetos con la misma finalidad. En ocasiones, la Iglesia católica los ha considerado objetos meramente supersticiosos, desaconsejando e incluso prohibiendo su utilización a los fieles⁸².

Desde la Edad Media uno de los principales temores que sufrían las familias de Europa occidental era que sus hijos pudieran sufrir las consecuencias del llamado mal de ojo.

⁸¹ « [...] las cositas de oro, plata, coral, cristal, sartales, piedras y demás menudencias que cuelgan a los niños ordinariamente al cuello para acallarlos o alegrarlos [...]», Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua...* op. cit. « [...] evangelios, relicarios, chupadores, campanillas y otras buxerías pequeñas de cristal, plata u oro [...]», RAE, *Diccionario de la Lengua española...* op. cit. En 2019 Carmen Abad Zardoya ha realizado un interesante estudio sobre las características, las connotaciones simbólicas y religiosas, y el uso de este cinturón de amuletos y juguetes por parte de los infantes españoles de la casa de Habsburgo: Abad Zardoya, Carmen, «La cultura material de la infancia. Objetos de uso y lúdicos...» op. cit., pp. 136-139. Maribel Bandrés Oto ofrece un estudio de los dijeros en algunos de los retratos de corte pintados por Velázquez como el que pintó en 1659 al príncipe Felipe Próspero: Bandrés Oto, Maribel; *La moda en la pintura: Velázquez...* op. cit., pp. 369-374.

⁸² Delgado, Buenaventura; *Historia de la Infancia...* op. cit., pp. 99-110. El capítulo « Magia y superstición para proteger a los niños varones de la muerte » ofrece una buena visión de las características de estos objetos mágicos puestos al servicio de la protección de los niños.

Creían que había determinadas personas, los llamados ojadores, que se dedicaban por voluntad propia o encargo de terceros a transmitir esta ojeriza. Para evitar en lo posible esta transmisión, las familias disponían sobre el cuerpo de los recién nacidos y de los niños en general numerosos pequeños objetos protectores, que estaban confeccionados con coral, oro, plata, cristal y azabache, que a su vez también se consideraba materiales, que poseían efectos beneficiosos frente a estas malquerencias.

La higa era un amuleto con forma de puño cerrado, que en general las personas utilizaban para alejar y evitar el mal de ojo, y que estaba especialmente asociado a la etapa de la infancia. Originalmente, era un amuleto utilizado por algunas civilizaciones paganas como muestra de desprecio, y en consecuencia como protección, ante la llegada de un mal inminente. Por este motivo, la Iglesia católica lo consideró un objeto supersticioso, propio de idólatras⁸³. Este objeto fue muy utilizado en España por personas de los diferentes estados sociales; en consecuencia podían ser de muy diferentes tamaños y se realizaban con materiales de muy diversa calidad, incluso de plata y oro, dependiendo de la capacidad adquisitiva de las familias. En cualquier caso, el material al que se le atribuía mayor poder protector era el azabache, por eso resulta muy habitual encontrarlas confeccionadas con este tipo de lignito negro durante la Edad Moderna. Pese a las reticencias que suscitaba a la Iglesia católica, su abrumadora presencia en las botigas de los mercaderes ofrece buena cuenta de lo extendido que estaba su uso. En el inventario de las mercaderías que Juana Retor, viuda del mercader Juan Miguel de Laborda, vendió en 1630 a través de su procurador en Zaragoza, Bernard de Montestrué, a Gracián Viñuales, mercader, se cuentan las higas por cientos de docenas; este registro ofrece buena cuenta de lo extendido que estaba su uso, de su variedad de tamaños y de su confección con azabache⁸⁴.

El coral era otro de los principales materiales utilizado como amuletos para la protección de los niños. En general, el de color rojo era muy abundante, y muy utilizado y apreciado como material de joyería en Italia, Francia y España para hacer rosarios, sortijas e algunas partes de determinados muebles⁸⁵. Se le atribuían efectos protectores frente a las tormentas, especialmente contra los rayos, las fieras, sueños fantásticos y diferentes tipos de hechizos, y propiedades medicinales frente a las dolencias

⁸³ RAE, *Diccionario de la Lengua española... op. cit.*

⁸⁴ « [...] 45 dozenas de figas de azabache, 10 figas de azabache, 120 figas pequeñas [...]», AHPNZ, 1630, Pedro Lamberto Villanueva, Inventario de las mercaderías que ha vendido Bernard de Montestrué, mercader, procurador de Juana de Retor, viuda de Miguel Laborda, mercader, ha vendido a Gracián Viñuales, mercader, Zaragoza, f. 102 más inserto s.f.

⁸⁵ RAE, *Diccionario de la Lengua española... op. cit.*

estomacales, la alferecía o epilepsia, y las hemorragias de la nariz⁸⁶. Como se puede comprobar algunas de estas dolencias eran muy habituales y características de la infancia.

Las campanillas y los cascabeles eran objetos indispensables del dijero, puesto que desde que el niño comenzaba a caminar permitía conocer sus movimientos, mediante el sonido que emitían. Solían confeccionarse con todo tipo de metales, puesto que eran utilizados por familias de todas las condiciones sociales, aunque los que estaban confeccionados con plata tal vez eran los más habituales. En ocasiones las campanillas también podían colocarse en el cuello⁸⁷ o en las muñecas de los niños, como ya he indicado con anterioridad.

Al cristal de cuarzo se le atribuía un gran poder protector como consecuencia de su extraordinaria transparencia, resultado de la petrificación de agua previamente helada. Por este motivo, resulta muy habitual encontrar en estas cintas protectoras cuentas o pequeños granitos de cristal de muy diversa calidad; el más apreciado fue el italiano procedente de los talleres milaneses.

La mano de tajugo era otro amuleto muy habitual en estas cintas de dijes, puesto que tenía la particularidad de alejar a las brujas y evitar el mal de ojo. Su uso se remonta hasta época romana; con posterioridad continuó siendo muy utilizado en diferentes países europeos como Italia y España durante la Edad Moderna, e incluso se continúa utilizando en la actualidad en Bolivia⁸⁸. En este caso, no se puede hablar de una joya propiamente dicha, puesto que se trataba realmente de una de las pequeñas garras del tejón engastada sobre un metal de muy diferente calidad. Era un amuleto de uso muy habitual entre todas las condiciones sociales, puesto que forma parte tanto en las rastras de bautismo de la joyería popular, como en los cintos de los niños de la familia real engastadas y guarnecida con metales y piedras preciosas.

La estronca sangre, hoy conocida como salicaria, es una planta herbácea de ciclo anual de la familia de las litráceas, que crece en zonas húmedas, a la que se le atribuyen

⁸⁶ Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, pp. 186-187. Julián, Pedro; *Libro de medicina, llamado tesoro de pobres en el que se hallarán remedios muy aprobados, para la sanidad de diversas enfermedades, Sevilla, Nicolás Rodríguez, 1655*, p. 41. (He utilizado el ejemplar conservado en la Biblioteca Histórica de marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid, BH MED 4484). Aunque se trata de una obra escrita en pleno siglo XIII por el Papa Juan XXI, Pedro Julián, se reeditó en numerosas ocasiones en España durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

⁸⁷ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

⁸⁸ Zabala Albizua, Javier, y Saloña Bordas, Marta, « Bases para una etnozoología del tejón (*Meles meles* L.) con especial referencia en el ámbito cultural vasco», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, n° 80, 2005, pp. 322.

propiedades que favorecen la coagulación de la sangre, y, en consecuencia, facilitaban el corte de las hemorragias; de ahí su nombre arcaico. También era conocida como sanguinaria⁸⁹. En ocasiones, se utilizaba como amuleto protector, introduciendo un pequeño pedazo de esta hierba medicinal en un globito o en cualquier otro dije con la finalidad de que estuviera en contacto con el cuerpo.

Por último, entre este conjunto de objetos directamente relacionados con las superstición pagana, también se colocaban otros objetos protectores de carácter religioso, que en ocasiones estaban provistos del mismo carácter supersticioso. Destacaba el uso de cruces, diferentes tipos de relicarios y los conocidos como agnusedí. Sobre estos últimos, Sebastián de Covarrubias afirmaba que eran objetos favorables ante determinadas contrariedades como las tormentas y rayos, el fuego, la peste, y ante el mismo demonio⁹⁰. En realidad, se trataba de una medalla de cera provista de dos caras, en una de las cuales se cincelaba la forma del cordero místico con la inscripción latina *Agnusdei*, y en la otra cualquier tipo de imagen o devoción de carácter religioso⁹¹.

El uso de estos conjuntos de dijes pendientes de una cinta como mecanismo de protección para los niños está perfectamente documentado entre familias de muy diferentes condiciones sociales del ámbito urbano aragonés durante la Edad Moderna. Entre los bienes muebles que aportó en 1600 Mariana Juste a sus capitulaciones matrimoniales con el labrador Pedro Nicolás de Villa se incluyó un relevante dijero con varias piezas de oro y plata y otras piedras preciosas, compuesto por dos cruces, tres agnusedí y una higa pequeña. De nuevo se observa como la futura madre aportaba al matrimonio algunos de los objetos necesarios para el cuidado de los hijos. En el inventario de 1609 de los bienes muebles de las casas de la familia de labradores Felipe Avinaja y Margarita Valencia también se anotan algunos dijes de cierta calidad, especialmente varios agnusedí confeccionados con plata y plata sobredorada. En este documento se puede observar perfectamente la doble función de las cintas de dijes, puesto que se anotan unos « [...] jugueticos de criatura [...]» asociados a una higa de azabache y varios granos de cristal, y a una cuna vieja. Este modelo de cinta protectora continuó utilizándose durante el resto del siglo XVII y buena parte del siglo XVIII. Ya me he referido con anterioridad al relevante ajuar indumentario infantil de bautizo, que

⁸⁹ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

⁹⁰ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua*... *op. cit.*

⁹¹ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo I... *op. cit.*

poseía en los años veinte del siglo XVIII la familia del importante notario alcañizano Miguel Joseph de la Figuera, inventariado entre los bienes muebles de su esposa Jusepa Lasarte, del que formaba parte un dijero engastado en plata, compuesto por una campanilla, una mano de tajugo, un coral, dos relicarios y dos campanillas de plata para las muñecas, ya citado con anterioridad. Finalmente, mediado el siglo XVIII e incluso entre prendas de vestido a la francesa, en una de las cláusulas de su testamento de 1765 Gracia Magallón Viu ordenó que tras su fallecimiento se debían entregar a su hija Teresa Tomás varios de los dijes de plata, una cruz de plata sobredorada, un coral y un agnusedí, que formaban parte de una cinta de criatura⁹².

En ocasiones, estos dijeros estaban realizados por profesionales de la platería, que los convertían en auténticas joyas al servicio de la protección y de la imagen social de la familia del niño que lo lucía sobre sus vestidos. En el inventario levantado en 1600 con los objetos de plata que acumulaba en su taller el platero Juan de Burgos se anotan algunos dijes de extraordinaria calidad tan sólo al alcance de algunas familias con elevado poder adquisitivo. El conjunto de los objetos incluidos en el documento fueron tasados por el platero alcañizano Felipe Oliver con el objeto de poder obtener el permiso necesario para sacarlos de los términos de la villa y ser vendidos en otros lugares del Reino de Aragón, en los que no fuera posible encontrar plateros que los tasasen. Destaca una campanilla de plata con su cadena de alrededor de dos onzas de peso tasada en cuarenta y ocho reales. También se anotan dos juguetes para niños de diferente peso, pero igualmente formados por una cadenilla y tres cascabeles de plata, tasados en ocho y dieciséis reales. Una pata de tajugo engastada en plata con su cadena de lo mismo, valorada en dieciséis reales. Por último, también se tasó un pequeño joyel con seis perlas, en cuyo interior había depositado una estronca sangre valorado en veinticuatro reales⁹³.

⁹² « [...] en otro cajón un corpiño de raso pardo servido y en un papelillo envuelto un agnus de plata y una crucetica de oro con cinco granates y en otra parte un Cristo y un agnus pequeño de oro, un agnus de plata y una iga pequeña de plata [...]», AHPNZ, 1600, Martín Español, Capitulaciones matrimoniales Pedro Nicolás de Villa... *op. cit.*, s.f. « [...] unos agnus con su beta morada sobredorados, otros dos grandes de plata, un de Nuestra señora, otro llano sobredorado viejo, unos gugeticos de criatura con una higa açabacha con menstonca de sangre y dos granos de crista [...] una cuna sin suelo [...]», AHPNA, 1609, Bartolomé Sancho, Inventario de las casas de Felipe Avinaja... *op. cit.*, ff. 33v-34. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a mi hija Teresa Tomás [...] una cruz de plata sobredorada de cinta de criatura, un coral con su cadena de plata, una pasta de plata sobredoradas de cinta de criatura [...]», AHPNA, 1765, Acto de muerte y testamento de Gracia Magallón Víu... *op. cit.*, f. 5.

⁹³ « [...] Ítem, una campanilla con su cadenilla de plata pesó de plata dos onzas menos (ilegible) vale 32 reales y hechuras 16 reales. Ítem, un jugueticos de niños con tres cascabeles y cadenilla de plata vale plata y hechuras ocho reales. Ítem, otro jugueticos de la propia hechura vale plata y mano dieciséis reales. Ítem, una patica de tajugo con su guarnición, cadenica de plata y manos fue tasado en dieciséis reales [...] Ítem,

Para terminar con los objetos de carácter religioso, durante la Edad Moderna fue bastante habitual que ante el acecho de cualquier peligro, que ponía en riesgo la vida del niño, los adultos lo vistiesen con un hábito religioso. Se trataba de buscar la intercesión de algún santo vinculado con alguna orden religiosa, al que la familia profesaba especial devoción, con la finalidad de obtener la protección o curación del niño⁹⁴. Algunos de los sastres más reputados de la España moderna incorporaron a sus respectivos libros de sastrería patrones para confeccionar hábitos religiosos de pequeño tamaño con la finalidad de que pudieran ser utilizados por niños. Especialmente, tanto Rocha Burguen como Albaiceta incluyeron patrones en general para hábitos infantiles y de varias órdenes religiosas: predicadores, mínimos, franciscanos y capuchinos, adaptados para uso de los niños. Sin duda, su demanda debía ser muy elevada. Generalmente, los patrones estaban trazados para confeccionarlos en tejidos de paño poco ostentosos como la estameña⁹⁵. En el registro del año 1631 del definimiento de las cuentas de la niña María Teresa Gertrudis de Sada se anotó un pago derivado de la confección de un hábito de burel al sastre Juan Zapater. Por estas fechas la niña había sufrido una grave enfermedad y su abuela buscó de esta forma la intercesión de Teresa de Jesús para la curación de la niña. Este hábito carmelita debía ser realmente diminuto, puesto que María Teresa todavía debía ser una niña muy pequeña, pues como indico más adelante apenas hacía unos meses que su familia había prescindido del ama. Con posterioridad, en el registro del año 1633 se anota el pago de diez libras jaquesas por la confección de un hábito de picote de seda al sastre de la familia, un tal Domingo de Herer, pero desgraciadamente en esta ocasión la documentación no indica el motivo por el cual se confeccionó la prenda⁹⁶.

un joyelico con seis perlas y una estronca sangre dentro fue tasado con hechuras y todo en veinticuatro reales [...]], AHPNA, 1600, Miguel de Arbora, Tasación de la plata de Juan de Burgos, platero, Alcañiz, ff. 132v-133.

⁹⁴ Para profundizar sobre este aspecto en la corte madrileña de los Habsburgo: Abad Zardoya, Carmen, «La cultura material de la infancia. Objetos de uso y lúdicos... *op. cit.*, p. 139.

⁹⁵ De la Rocha Burguen, Francisco, *Geometría y traza... op. cit.*, pp. 189-190. Andújar, Martín; *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre... op. cit.*, p. 55. Albayzeta, Juan; *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre... op. cit.*, pp. 1-5.

⁹⁶ « [...] A 10 de Diciembre, nueve libras, nueve sueldos y siete dineros a Juan Zapater, sastre, por el corte (ilegible) y manos de un hábito, que ha hecho de cadico de burel para Teresa de Sada con ds mangas de lo mismo, que cuando ha estado tan mal dice su abuela le ha ofrecido a intención de la Santa Madre Teresa de Jesús [...] En 14 de Julio de 1633 diez libras, nueve sueldos y nueve dineros pagados a Domingo de Herer, sastre, por tantas ha gastado en un hábito de picote de seda que se ha hecho para María Teresa Gertrudis de Sada [...]], AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada, hija del que fue Juan de Sada y Mariana de Bielsa, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

Niños como “hombrecitos” y niñas como “mujercitas”: vestidos a la moda cortesana

Hasta alrededor de los seis o siete años, salvo pequeñas diferencias muy puntuales, los niños, que vestían el traje de babero utilizaban las mismas prendas de vestido independientemente de su sexo. A partir de esta edad habitualmente ya utilizaban vestidos perfectamente diferenciados, puesto que comenzaban a vestir con los mismos tipos de prendas que los adultos. Locke afirmaba que en la educación y cuidado de los niños no debía haber diferencias por razón de sexo salvo en lo referente a los vestidos, a través de los cuales se debían diferenciar los niños de las niñas⁹⁷. En la corte madrileña de los Habsburgo los niños de la familia real se representaban vestidos como adultos en los retratos de corte a partir de una edad similar. Un buen ejemplo lo constituye el retrato que pintó Diego de Velázquez a la infanta Margarita de Habsburgo en 1660, en el que aparece representada con un llamativo y amplio guardainfante⁹⁸. Según Heroard, el futuro Luis XIII, siendo todavía delfín, no comenzó a vestir como adulto hasta la edad de siete años y ocho meses, e incluso con posterioridad en ocasiones puntuales continuaba vistiendo el traje de babero⁹⁹.

Por su parte, Ariès insiste en que a partir de inicios del siglo XVII los niños de las familias de burgueses adinerados y de la nobleza comenzaron a utilizar un traje propio y adecuado a su edad, perfectamente diferenciado del que utilizaban los adultos. A su juicio, este cambio estaba determinado por factores socio-económicos, puesto que las familias de escasos recursos y capacidad económica muy reducida continuaron vistiendo a sus hijos como si fueran adultos desde una edad mucho más temprana, sirviéndose y reutilizando las prendas de vestido, que se conservaban en el seno de la familia; mantenían la práctica medieval de vestir a los niños como adultos en miniatura desde el momento en que los desfajaban¹⁰⁰.

Para la ejecución de este apartado he utilizado fundamentalmente cuatro amplios documentos notariales, generados por cuatro familias zaragozanas de muy diferente condición social, pero que poseían una amplia capacidad económica. Se trata de cuatro situaciones familiares concretas, en las que los niños quedaron huérfanos de ambos progenitores, por lo que la contabilidad cotidiana de sus economías familiares la realizaban sus tutores legales o las personas designadas por éstos. En los registros de

⁹⁷ Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, p. 125.

⁹⁸ Bandrés Oto, Maribel; *La moda en la pintura: Velázquez... op. cit.*, pp. 345-379.

⁹⁹ Ariès, Philippe; *El niño y la vida familiar... op. cit.*, p. 82.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 79.

estas contabilidades aparecen anotados y reflejados los gastos derivados de las necesidades indumentarias y educativas de estos niños.

Cronológicamente el primero de los documentos se refiere a la hacienda de la poderosa familia Çepero, que residía en la colación de la Parroquia de San Gil en la calle del Coso. En enero de 1621 la pupila Luisa Çepero perdió a su madre, Bernarda Romero, ya viuda de Juan Çepero, quedando totalmente huérfana y siendo todavía menor de edad de catorce años. A partir de esta fecha, se inicia el registro de la contabilidad de sus gastos cotidianos hasta 1628 por parte de mosén Jaime Villanueva, que era uno de los administradores de sus bienes maternales¹⁰¹; pues los bienes paternales poseían administradores diferentes, siendo probablemente las disputas entre ambas partes alguna de las causas de los problemas legales, a los que hace referencia esta relación de cuentas. Tanto el padre como la madre de Luisa debían formar parte de la nobleza, puesto que ambos poseían linaje propio con sus respectivas armas. Asimismo, la familia paterna mantenía cierto vínculo con el comendador de una orden militar, al que la relación se refiere en varias ocasiones con la denominación de comendador Çepero. Las referencias de la llegada de un tal Don Basilio a la casa principal de la familia procedente de Malta me inducen a pensar que perteneciese a la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, comúnmente denominada orden de Malta.

Este documento es el reflejo de parte de la vida cotidiana de una muchachita de la élite nobiliaria de la Zaragoza del siglo XVII. Al poco de fallecer su madre, le obligaron o se trasladó voluntariamente a vivir al convento de las canonisas del Santo Sepulcro de Zaragoza; ya en febrero de 1621 se anotan los primeros registros de los gastos derivados del traslado, anotándose el pago de los alimentos por adelantado de forma semestral, de objetos necesarios para la iluminación, de mobiliario y de hábitos. Sin embargo, a partir de mayo de 1626 después de documentarse su solicitud de acogerse al derecho foral aragonés de manifestación, y de la llegada a Zaragoza del comendador Çepero desde Malta, los pagos correspondientes a la manutención de la pupila ya no se hacían a la canonisas, sino a un tal Cebrián Mur, esposo de la tía paterna de la niña, que a su vez era uno de los administradores de sus bienes paternales. Sin embargo, como ya he indicado, Luisa no debía ser una niña tan pequeña, puesto que desde febrero de 1622 se anotan de forma regular gastos derivados de un proceso abierto en el tribunal de la Inquisición contra Juan Lorenzo Escartín; en septiembre de 1625 los gastos por haberse

¹⁰¹ AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, ff. 2018-2058.

acogido al citado derecho de manifestación; y el treinta de noviembre de 1627 otros gastos derivados de las consultas para saber cómo proceder legalmente, puesto que Luisa había contraído matrimonio en secreto sin permiso de sus tutores. Para ser una pupila huérfana, que todavía requería de la tutela de varios adultos, parece que los primeros años de la vida de Luisa fueron bastante intensos.

A lo largo del documento no queda muy clara la edad de Luisa, pero si en 1627 se le planteaba el problema legal de haberse casado sin permiso, al menos debía tener la edad de 12 años, que era la edad mínima que exigía el derecho canónico para poder contraer matrimonio.

Además de este registro contable, en el AHPNZ he podido localizar otros documentos relacionados con la familia Çepero, que ayudan a completar los aspectos de la familia. En enero de 1621 se levantó el inventario con parte de los bienes muebles de las casas de Bernarda Romero sitas en la calle del Coso¹⁰². En febrero de 1621 estuvo abierta durante ocho días la almoneda de parte de los bienes muebles de Bernarda Romero, de la que se conserva un pequeño registro¹⁰³. Por último, en mayo del mismo año se levantó un pequeño inventario con los diferentes bienes muebles que Luisa Çepero trasladó al convento de las canonesas¹⁰⁴. No conservo los documentos originales del registro de la almoneda y del inventario de los bienes trasladados al convento, sino sendas copias incluidas en el protocolo del año 1628 del notario Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe.

El segundo documento incluye el registro de la contabilidad cotidiana de la hacienda de la niña huérfana María Teresa Gertrudis de Sada, hija de Juan de Sada y Mariana Bielsa, que abarca desde julio de 1630 a julio de 1641. En 1630 falleció esta última, quedando la niña María Teresa completamente huérfana, puesto su padre ya había fallecido con anterioridad. La documentación tan sólo hace puntualmente referencia a la existencia de algunos otros familiares, especialmente a su abuela Mariana Rabatins.

En julio de 1630 la niña todavía era lactante, pues se registran los gastos derivados de la entrega de un luto por la muerte de Mariana de Bielsa y del pago de la leche a su ama. Esto hace pensar que la niña tendría por estas fechas no más de tres años, que era la edad habitual en que se destetaba a los niños, que no tenían nuevos hermanos o que sus

¹⁰² AHPNZ, 1621, Juan Moles, menor, Inventario de las casas de Bernarda Romero, viuda de Juan Çepero, Zaragoza, ff. 242v-253.

¹⁰³ AHPNZ, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, Memoria de la almoneda de Bernarda Romero, viuda de Juan Çepero, Zaragoza, ff. 1999-2003.

¹⁰⁴ AHPNZ, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, Memoria de los que se ha llevado al Sepulcro para mi señora Doña Luisa Çepero... *op. cit.*

padres podían permitirse pagar ama. En consecuencia, en 1641 la niña probablemente tendría entre alrededor doce o catorce años.

La documentación no permite saber con seguridad la condición social de esta familia, pero su nivel económico era realmente muy elevado. En cualquier caso, a lo largo de esta relación de cuentas se puede observar la evolución del ajuar indumentario de la niña. En 1633 todavía se le confeccionaban prendas de vestido relacionadas con el traje de babero, pero a partir de 1635 ya se anotan vestidos similares a los que utilizaban las mujeres adultas¹⁰⁵.

En el protocolo de 1645 del notario Juan Jacobo Arañón se incluye la relación de las cuentas de la hacienda de la pupila huérfana Manuela Ezquerria, hija de los fallecidos Pedro Ezquerria y Petronila Enebra, vecinos del lugar de Pastriz; aunque la pupila residía en la cercana ciudad de Zaragoza. Se trataba de una familia de labradores enriquecidos, de elevado poder adquisitivo, puesto que la pupila gozaba de amplios recursos agropecuarios, procedentes de viñas, tierras dedicadas al cultivo del cereal, y ganado. El registro de las cuentas lo realizó mosén Pedro Segalón entre 1645 y 1647, anotando tanto los ingresos como los gastos de la hacienda de la niña. En definitiva, permite conocer parte de la cultura material de la hija de una familia de labradores adinerados¹⁰⁶.

Por último, en cuarto lugar incluyo la relación de las cuentas de los pupilos Blas y Domingo Español, hijos huérfanos del notario del número y ciudadano Francisco Antonio Español, menor, y Estefanía de Lara. El registro de las cuentas lo realizó desde junio de 1644 hasta su fallecimiento en 1645 el infanzón Juan Francisco Burgués, cuñado del citado notario, puesto que estaba casado con Juana Español. Este documento surge como resultado de este fallecimiento, puesto que los ejecutores de su testamento tenían la obligación de ajustar las cuentas de la administración de los bienes de los pupilos. Desgraciadamente, desconozco si alguna otra persona continuó registrado la contabilidad de la administración de la hacienda de estos niños.

En cualquier caso, los Español eran una poderosa familia de la élite económica y política de la Zaragoza del siglo XVII, que pertenecía por vía paterna a una de las sagas de notarios más importantes de la ciudad y del Reino de Aragón, que estuvo en ejercicio

¹⁰⁵ AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

¹⁰⁶ AHPNZ, 1645, Juan Jacobo Arañón, Memoria de lo gastado por mi mosén Pedro Segalón tocante a la hacienda del que fue Pedro Ezquerria desde el 17 de Febrero del año 1645 en adelante, ff. 71v-73 más inserto sin foliar.

durante buena parte de la Edad Moderna. Aunque desconozco la condición social de la familia materna, el matrimonio poseía una elevada capacidad económica y relevante posición política. El registro de la almoneda de sus bienes muebles y de los gastos de su entierro es realmente impresionante, anotándose objetos muy suntuosos de gran valor económico, entre los que destaca un coche, que adquirió en 1608 por importe de ocho mil cuatrocientos sueldos jaqueses¹⁰⁷; una gramalla de damasco carmesí, que utilizaban los miembros del concejo para participar en las entradas reales llevando el palio del rey, que indica que el notario había formado parte de los principales puestos del órgano de gobierno municipal; y la hechura del capelardente utilizado para sus exequias.

Desconozco la edad que tenían estos hermanos cuando falleció su tío paterno, pero gracias a los aspectos que se pueden conocer de su vida cotidiana, en 1645 ambos hermanos mantenían un poder adquisitivo muy elevado, que quedaba reflejado en muchos aspectos de su cultura material, y recibían una exquisita educación en la casa de la Compañía de Jesús. Aunque emparentados con importantes miembros de la nobleza aragonesa, no parece que estos pupilos la poseyesen. Sin embargo, su imagen física y su formación cultural estaban a la altura de cualquier importante casa de nobleza de la España moderna¹⁰⁸.

Niñas como pequeñas “mujercitas”

En los ajuares indumentarios de estas tres niñas en constante renovación, y en ocasiones incluso en evolución, se anotan mayoritariamente prendas de vestido similares a las que utilizaban las mujeres adultas, que vestían el modelo indumentario de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Según estos registros de contabilidad a los respectivos guardarropas de Luisa Çepero y Manuela Ezquerro solamente se incorporaron prendas de vestido de uso habitual entre las mujeres adultas. Sin embargo, en el guardarropa de la pequeña María Teresa Gertrudis de Sada inicialmente se incorporaron prenda de vestido aparentemente características del traje de babero como cuerecillas y enaguas. Aunque a lo largo del año 1636 se incorporaron algunas prendas, que a primera vista eran propias de mujeres adultas como corpiños, cotas y un manto de lustre, hasta marzo de 1638 no se documenta de forma detallada un vestido femenino a la moda de la corte,

¹⁰⁷ AHPNA, 1608, M. J. Montaner, Venta de coche de rúa a Francisco Antonio Español, notario del número y ciudadano, Zaragoza, ff. 128-129.

¹⁰⁸ AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos, hijos de Francisco Antonio Español, menor, notario del número y ciudadano, y Estefanía de Lara, Zaragoza, ff. 2947-2970.

compuesto por la trilogía básica y fundamental de jubón, basquiña y ropa. Por estas fechas la niña ya podría tener entre ocho o nueve años de edad.

En cualquier caso, las tres niñas más tarde o más temprano dispusieron de suntuosos ajuares indumentarios compuestos por prendas de vestido al más puro estilo cortesano de la España de la primera mitad del siglo XVII. A lo largo de las tres relaciones de cuentas se anotan numerosos gastos y pagos derivados de la confección de las tres prendas fundamentales de este modelo indumentario. Estos vestidos estaban confeccionados con tejidos de lana y de seda de calidad. Entre los paños destacan prendas confeccionadas con damasquillos y picotes de lana, jerguillas y rajás; y entre las sedas damasquillos, picotes, sargas y tafetanes. En ocasiones, entre los gastos se anotan algunos pagos relacionados con el enriquecimiento de estas prendas con suntuosas guarniciones de pasamanes, picados, labrados, ribeteados, vistosos forros, cintas de seda, diferentes tipos de botones y alamares de marcada influencia cortesana. A juzgar por las anotaciones de mosén Villanueva, la familia de la niña Luisa Çepero e incluso la propia niña parecían sentir verdadera predilección por este tipo de guarniciones. El 14 de marzo de 1638 el administrador de la hacienda de la niña María Teresa de Sada anotó el pago de veinticinco libras, doce sueldos y cuatro dineros por cuenta de la confección por el sastre de la familia, un tal Domingo Herer, de un vestido de damasquillo de lana plateado, compuesto por ropa, basquiña y jubón, y de la compra de un manto de lustre. Por su parte, Luisa Çepero ya venía utilizando basquiñas de raja y jubones de tafetán desde prácticamente el inicio de la contabilidad conservada en 1621; destaca un vestido adquirido a finales de 1625 formado por una ropa, y una basquiña y un jubón decorados con picados. Asimismo, prácticamente al final del registro contable se anota una suntuosa ropa de sarga labrada¹⁰⁹.

Además de esta trilogía de prendas fundamentales, estas niñas también incorporaron a sus respectivos ajuares indumentarios personales algunas de las prendas del uso

¹⁰⁹ « [...] en 14 de marzo veinticinco libras, doce sueldos y cuatro dineros, pagadas a Domingo Herer, sastre, por tantas se han gastado en un vestido de damasquillo de lana plateado, ropa, jubón y basquiña, guarnecido con un pasamán; y una pieza de manto de lustre, que se compró para que hubiese ternas en otros [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar. « [...] En 7 de marzo, por vara y tercia de raja de ojo de perdiz para una basquiña [...] por una terca de tafetán para el jubón [...] de seis docenas y media de botones; ocho docenas de botones blancos; de tres alamares para enfaldarse [...] En 28 de diciembre [...] pagué de una cuenta de prensar ropa y picar una basquiña y jubón [...] En 26 de noviembre a Juan de Ribas por una cuenta de sarga labrada y otras cosas para una ropa [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, ff. 2020v, 2048v, y 2054v.

cortesano de mayor relevancia y suntuosidad, que utilizaban las nobles cortesanas especialmente en aquellos momentos en los querían y debían transmitir su elevada condición social a través de su vestido e imagen personal, como sayas enteras y guardainfantes. En octubre de 1627 la niña Luisa Çepero incorporó a su ya amplio guardarropa una saya de sarga labrada guarnecida con tafetán negro. Sin duda, se trata de la prenda de vestido de más relevancia de todas las que acumulaba en su ajuar indumentario personal. Asimismo, Manuela Ezquerra en 1645 incorporó a su guardarropa un guardainfante con sus cintas. Se trata de tal vez la prenda más característica de cuantas formaban el modelo indumentario femenino cortesano y, sin duda, la más identificativa de la moda española durante la segunda mitad del siglo XVII. Como ya he indicado con anterioridad, fue una prenda muy utilizada en espacios cortesanos, y que junto con los mantos, a los que luego me referiré, causó auténtico furor entre las mujeres de todas las condiciones sociales. Manuela la adquirió a mediados de la década de los años cuarenta, al poco tiempo de empezar a utilizarse en la corte junto con un cuello de valona. Este modelo de cuello femenino también fue muy utilizado en la corte asociado al uso del guardainfante, basta revisar algunos de los retratos realizados a las mujeres de la familia real entre las décadas de 1640 y 1660¹¹⁰.

La prenda de vestido más utilizada y deseada, incluso se podría afirmar codiciada, por las mujeres de todas las condiciones sociales durante la Edad Moderna fue el manto. No todos los mantos eran de la misma calidad; los había confeccionados con humildes paños, pero también con sedas negras casi transparentes de extraordinaria calidad. Estos últimos fueron los más deseados y los que habitualmente utilizaban las mujeres de elevada condición social para salir a la calle cubiertas o tapadas al medio ojo, confeccionados con buratos y otras sedas de lustre y de cristal. Sin duda, el manto fue una de las prendas de vestido más deseadas por estas jovencitas de la élite social zaragozana de la primera mitad del siglo XVII. En apenas dos años, entre el 12 marzo de 1636 y 14 de marzo de 1638, María Teresa Gertrudis de Sada incorporó a su guardarropa dos mantos de lustre de gran calidad; el primero decorado con cintas y otras

¹¹⁰ « [...] En 24 de Octubre, día en que di a Porquete, sastre, por dos varas de tafetán negro y dos onzas de seda para guarnecer una saya de sarga labrada [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2054. « [...] De un Guarda Ynfante, valona y cintas catorce reales [...]», AHPNZ, 1645, Juan Jacobo Arañón, Memoria de lo gastado por mi mosén Pedro Segalon tocante a la hacienda del que fue Pedro Ezquerra... *op. cit.*, ff. 71v-73 más inserto sin foliar. Sobre el origen y difusión del guardainfante y su presencia en los retratos cortesanos junto con la valona: Bernis Madrazo, Carmen; «Velázquez y el guardainfante... *op. cit.*, y Bandrés Oto, Maribel; *La moda en la pintura: Velázquez... op. cit.*, pp. 311-331, 353-363 y 375-379.

guarniciones de seda por importe de 4 libras; el segundo lo adquirió al mismo tiempo que un vistoso vestido de damasquillo de lana plateado, ya citado con anterioridad. Por su parte, Luisa Çepero en abril de 1627, prácticamente al final de su tutela por parte de mosén Jaime Villanueva, incorporó a su guardarropa otro suntuoso manto de lustre, que enriqueció con betas, randas y una guarnición de rejado; solo por el manto se pagaron a Bernardo de la Vega ocho libras y catorce sueldos. Como se puede comprobar parece ser que los mantos se compraban ya confeccionados en la botiga del profesional indumentario correspondiente¹¹¹.

Este conjunto de prendas de vestido debía completarse con un calzado adecuado, mayoritariamente estas niñas utilizaban el modelo de zapatos denominado de lazo, al que se le solían asociar un par de medias; ambas prendas se reponían con bastante asiduidad, tanto como consecuencia de su fácil y habitual deterioro, como, sin duda, porque debido a su edad les crecía el pie. En 1645 el administrador de Manuela Ezquerria anotó el gasto de la compra de tres pares de zapatos y dos de medias. Sin embargo, a juzgar por las anotaciones de los registros contables, las niñas María Teresa Gertrudis de Sada y Luis Çepero, reponían sus zapatos con una asiduidad mucho mayor. Con fecha 31 de Diciembre, en el registro contable del año 1636 se anota el pago de cinco pares de zapatos y otros tantos de medias, que se habían comprado a lo largo del año. Así pues, la niña María Teresa Gertrudis de Sada utilizaba alrededor de un par de zapatos cada dos meses y medio. En concreto, los zapatos de este año todavía debían ser de pequeño tamaño, puesto que el administrador los identificó en diminutivo. La niña Luisa Çepero también recibía zapatos, mayoritariamente del mismo modelo denominado de lazo, con mucha frecuencia. A lo largo del registro contable se anotan un total de diecinueve adquisiciones de zapatos, en numerosas ocasiones con sus correspondientes lazos y medias; en ocasiones se indica que los lazos se hacían con colonias¹¹². Aunque a veces podía acortarse o alargarse la compra, habitualmente esta niña recibía un par de zapatos nuevo cada dos o tres meses; en ocasiones la

¹¹¹ « [...] En 29 de abril por un manto de lustre para mi Señora Doña Luisa que tomose de casa Bernardo Lavega. De betas y rejados para dicho manto. Para la randa del manto [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2053. « [...] En 12 de marzo a Domingo Escudero por un manto de lustre con cintas y seda ha comprado [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

¹¹² « [...] En 16 de julio [...] para una vara de colonias para los zapatos [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2031.

temporalidad podía reducirse a un solo mes o alargarse hasta cinco. En cualquiera de los dos casos, esta reposición en tramos de tiempo relativamente breves tendría más que ver con el desgaste de la prenda o el deseo de lucirlos en perfectas condiciones, que con el crecimiento de los pies de la niña, que sin duda no aumentarían de tamaño en tan breves lapsos de tiempo¹¹³.

Al margen de este modelo de zapato de uso muy habitual entre los diferentes estados sociales independientemente de su capacidad de reposición; en ocasiones, estas niñas también utilizaron el modelo de calzado femenino cortesano por antonomasia. Cuando su edad ya se acercaba al final de su tutela, la ya muchachita Luisa Çepero adquirió su primer par de chapines. Desgraciadamente no se detallan sus características materiales, pero el mero hecho de su presencia en su guardarropa constituye una buena muestra de la evolución del uso de los diferentes tipos de calzado en función de la edad de la niña¹¹⁴.

Sin duda, a juzgar por sus características formales y materiales, se puede afirmar que a lo largo de los años de su infancia, estas tres niñas dispusieron en su guardarropa de las principales prendas de vestido al más puro estilo cortesano de la corte madrileña de Felipe IV.

Además de estas prendas exteriores, estas niñas también disponían en sus respectivos ajuares indumentarios de algunos de los modelos de cuerpos y faldas interiores más utilizados por las damas nobles cortesananas en su intimidad. Pese a su corta edad, la niña María Teresa Gertrudis de Sada ya utilizaba cuerpos rígidos interiores más o menos escotados, que sin duda oprimían su torso dotándolo de la rigidez característica y adecuada a las damas cortesananas. A partir del registro de la contabilidad del año de 1636 y hasta el final del documento se anotan varios ejemplos de corpiños y cotillas de gran

¹¹³ « [...] unas medias para Manuela, ocho reales; unos zapatos para la dicha, nueve reales [...] de otro par de zapatos, nueve reales [...] de otras medias y zapatos doce reales y medio [...]», AHPNZ, 1645, Juan Jacobo Arañón, Memoria de lo gastado por mi mosén Pedro Segalon tocante a la hacienda del que fue Pedro Ezquerro... *op. cit.*, ff. 71v-73 más inserto sin foliar. « [...] En 31 de Diciembre dos libras y catorce sueldos por cinco pares de zapatos y cinco pares de medias que han comprado en este año de 1636 [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar. Solamente incluyo las referencias para el año de 1622, en el que al menos estrenó cinco pares de zapatos: «[...] nueve sueldos, cuatro dineros, en 22 de febrero de un par de zapatos con sus lazos [...] En 30 de abril de unos zapatos, ocho sueldos [...] en 22 de julio de un par de zapatos, ocho libras, en 20 de julio de unas medias de galera naranjadas, trece sueldos [...] En 12 de agosto de unos zapatos, ocho sueldos [...] En 25 de noviembre, de un par de medias de cordellate pajizo, ocho sueldos; para un par de zapatos, ocho sueldos [...] », AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, ff. 2026, 2026v, 2027v y 2028.

¹¹⁴ « [...] 2 libras y 20 sueldos, en 20 de agosto envié a la Señora doña Luisa para zapatos y chapines [...]», *Ibidem*, f. 2050v.

calidad, asociados a faldas interiores como enaguas y guardapiés. Estas prendas se reponían con bastante frecuencia, en ocasiones como ocurrió en abril de 1641 se confeccionaron tres prendas al mismo tiempo. Pese a tratarse de prendas interiores, solían estar confeccionadas mayoritariamente con tejidos de seda y guarniciones de gran calidad. En 1636 y 1637 esta niña incorporó a su ajuar indumentario personal sendos corpiños de seda confeccionados respectivamente con tafetán, y un tipo de tafetán doble labrado conocido como catalufa. Además, la primera prenda poseía una gran suntuosidad, puesto que estaba guarnecida con diferentes tejidos de seda de colores rojo y verde, galones y botones¹¹⁵.

Por el contrario, sus cotillas solían ser prendas de menor relevancia habitualmente confeccionadas con tejidos de paño, aunque de gran vistosidad como la estameña plateada o el damasquillo de lana enriquecido con galón. En este último caso, la cotilla fue adquirida junto con un conjunto de prendas interiores y exteriores, que formaban un vestido al más puro estilo cortesano, cuyas prendas exteriores estaban confeccionadas con suntuosas sedas de sarga labrada y picote cordobés, y enriquecidas con pasamanería, galones y almenillas¹¹⁶.

Habitualmente asociadas a estos cuerpos interiores con los que solían compartir características materiales, estas niñas incorporaron a sus respectivos ajuares indumentarios fundamentalmente enaguas, confeccionadas con diferentes tejidos de lana, y, en menor medida, guardapiés y faldellines de gran calidad. Mayoritariamente, estas prendas estaban confeccionadas desde con paños sencillos como cordellates y bayetas, a otros más finos como el damasquillo de lana. Pese a ello, en general, solían ser prendas vistosas, puesto que estaban teñidas con vivos colores y se decoraban con todo tipo de guarniciones como ribetes, trenzados, pasamanes, galones, espiguillas, flores e incluso plumas. Ya he indicado con anterioridad, que aunque fueran faldas interiores, las mujeres disponían de recursos para lucir fácilmente sus bajos, que solían ser la parte de la prenda más y mejor decorada. En marzo de 1635 la niña María Teresa

¹¹⁵ « [...] En 17 de mayo una libra, dieciocho sueldos y diez dineros por $\frac{3}{4}$ de tafetán labrado de color, media vara de tela verde, seda y botones y galón para un corpiño [...] En 6 de agosto 1637 siete libras, diecisiete sueldos y dos dineros a Domingo de Herer, sastre, por tantas ha gastado en hacer unas enaguas y corpiño de catalufa, y una armilla de bayeta [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

¹¹⁶ « [...] En 12 de octubre cuatro libras, trece sueldos y tres dineros a Domingo de Herer, sastre, por una cota de estameña plateada guarnecida y unas enaguas verdes [...] En 15 de abril 1641 [...] cota, enaguas de damasquillo de lana guarnecido con su galón, un guardapiés de bayeta colorada fina guarnecido, una ropa de sarga labrada con un pasamano y almenillas, un jubón de picote de Córdoba [...] más otros adereços [...]», *Ibidem*.

Gertrudis de Sada incorporó a su ajuar indumentario personal unas enaguas de cordellate verde vistosamente decoradas con flores y plumas, que había confeccionado como era habitual el sastre de la familia por importe de cinco libras jaquesas. Asimismo, continuó haciendo uso de este modelo de falda interior durante los años sucesivos, puesto que por la Navidad de 1638 se pagaron al mismo sastre nueve libras y quince sueldos por la confección de un vestido compuesto por una ropa de bayeta, un jubón de damasquillo, y unas vistosas enaguas de cordellate rojo, guarnecidas con un ribete con labores de trenzado y espiguilla. El administrador se refiere al jubón en diminutivo, expresando de esta forma que se trataba de una prenda de adulto, pero de tamaño reducido¹¹⁷.

En el registro del año 1645 de las cuentas de la niña Manuela Ezquerria se anota el pago de un rico guardapiés guarnecido con galón¹¹⁸. Unos años antes la niña María Teresa Gertrudis de Sada había encargado al sastre familiar un suntuoso vestido de seda formado por una ropa de sarga labrada y un jubón de picote de Córdoba entre otras prendas, cuyas faldas interiores eran un guardapiés de bayeta fina colorada enriquecido con guarniciones, que desgraciadamente no se detallan, y unas enaguas de damasquillo de lana, guarnecidas con galón, ambas ya citadas.

Aunque habitualmente los guardapiés solían ser prendas bastante suntuosas, que se podían llegar a confeccionar con diferentes tejidos de seda, la única falda interior que documento confeccionada con seda es un suntuoso faldellín guarnecido con labores de pasamanos, que Luisa Çepero incorporó a su ajuar indumentario personal en noviembre de 1626¹¹⁹.

En ocasiones, estas niñas también utilizaban algunas prendas de vestido de carácter eminentemente religioso como hábitos, escapularios y monjiles. Además de los hábitos votivos, ya citados, con que se podía vestir a los niños para favorecer la curación de una grave enfermedad, la niña Luisa Çepero dispuso de varios hábitos a lo largo de su

¹¹⁷ « [...] En 25 de marzo 1635 di cinco libras, seis sueldos, y dos dineros a Domingo Herer, sastre, por unas enaguas de cordellate verdes con sus plumas y flores guarnecidas [...] En dicho (25 de diciembre), nueve libras y quince sueldos a Domingo Herer, sastre por tantas ha gastado en hacer una ropa de bayeta y unas enaguas de cordellate colorado con ribete tranzado de espiguilla, y un juboncito de damasquillo de [...] », *Ibidem*.

¹¹⁸ « [...] De un Guarda Pie y galón, diez y ocho reales [...] », AHPNZ, 1645, Juan Jacobo Arañón, Memoria de lo gastado por mi mosén Pedro Segalon tocante a la hacienda del que fue Pedro Ezquerria... *op. cit.*, ff. 71v-73 más inserto sin foliar.

¹¹⁹ « [...] cinco libras, doce sueldos, en 19 de noviembre pagué a Jaques de Salanova por una cuenta de pasamanos y seda para un faldellín [...] », AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2051v.

infancia, que sin duda se vería obligada a utilizar encima de sus vestidos habituales en el interior del convento de las canonesas del Santo Sepulcro de Zaragoza. Sin embargo, estos hábitos no eran en absoluto las prendas austeras que habitualmente llevaban las religiosas; se trataba de suntuosos hábitos confeccionados y guarnecidos con tejidos de seda. En marzo de 1621 al poco de quedar huérfana y de iniciarse la contabilidad de su hacienda, Luisa Çepero adquirió seda para confeccionar varios hábitos, que debían ser los que necesitaba para poder convivir con la comunidad de religiosas canonesas. A lo largo de los tres años siguientes, se anotan varias adquisiciones de telas de color azul y negro con las que aderezar, adecentar podríamos decir, sus hábitos¹²⁰.

Las mujeres seglares también podían utilizar un escapulario similar al que formaba parte de los hábitos de algunas órdenes religiosas como objetos de devoción. En estos casos, se utilizaban junto con otras prendas de vestido de uso habitual, y no estaban necesariamente confeccionadas con tejidos de lana austeros, sino que se podían hacer con suntuosos tejidos de seda. En abril de 1640 María Teresa Gertrudis de Sada incorporó a su rico guardarropa un suntuoso vestido de picote de seda negro y plateado, compuesto por basquiña, jubón y escapulario. Asimismo, unos años antes mosén Villanueva registró el pago de algo más de cuatro libras por la confección de una basquiña y un escapulario de estameña de la vitoria. Independientemente de su mayor o menor suntuosidad, no cabe duda de que estos escapularios devocionales se utilizaban desde la infancia junto con las prendas de vestido fundamentales del modelo indumentario femenino cortesano¹²¹.

El monjil no se debe identificar con el traje que utilizaban las religiosas conventuales; en realidad, se trataba de una prenda de vestido de color negro, que utilizaban las mujeres seglares para vestirse de luto. En ocasiones, se confunde con un hábito de religiosa, puesto que posee sus correspondientes tocas de color negro y lienzo blanco. En abril de 1624 la niña Luisa Çepero incorporó a su ajuar indumentario personal un

¹²⁰ « [...] una libra, veinte sueldos. En 25 de marzo, de seda para los hábitos, como aparece en las cuentas del sastre [...] nueve sueldos, seis dineros. En 9 de abril, de vara y media de tela negra para aderezar un hábito [...] En 6 de julio [...] di de vara y media de tela azul para aderezar un hábito [...]» *Ibidem*, ff. 2021, 2026v y 2042v.

¹²¹ « [...] En 15 de abril 1640 diecisiete libras, cinco sueldos, diez dineros pagadas a Domingo Herer, sastre, por lo que se ha gastado en una basquiña, jubón y escapulario de picote plateado y negro de seda, un jubón de damasquillo de lana pardo, unas enaguas de bayeta y otros aderezos [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar. « [...] En 16 de octubre pagué por nueve varas y media de estameña de la Vitoria para basquiña y escapulario cuatro libras, dos sueldos (ilegible) [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2047v.

monjil de tela aderezado con dos docenas de botones, y diferentes tejidos de seda y lana, cuyo coste desgraciadamente no se puede conocer, porque las cantidades expresadas resultan ilegibles. La presencia de esta prenda en el conjunto de su guardarropa indica que las mujeres vestían el luto correspondiente por el fallecimiento de un familiar desde su más tierna infancia¹²².

En ocasiones, estos registros contables, aunque no especifican exactamente que prendas de vestido formaban los diferentes trajes que estas niñas iban incorporando a sus respectivos guardarropas, permiten conocer sus características materiales. En general, se trataba de pequeños vestidos, puesto que en ocasiones se anotan en diminutivo, confeccionados con materiales y guarniciones eminentemente cortesanos, en especial estas últimas. Se trataba de suntuosos y vistosos vestidos confeccionados con tafetán azul o estameña plateada de Zaragoza. En cualquier caso, destacaban por ser prendas enriquecidas y guarnecidas con todo tipo de labores características de la más pura tradición cortesana como: cuchilladas, pasamanería de color negro, ribetes de terciopelo, galones, botones, cintas y aforros de bayeta y sobre todo de tafetán. Si algo convertía un vestido de calidad en un objeto verdaderamente suntuoso eran las guarniciones que lo aderezaban; sin duda, estos vestidos estaban formados por prendas muy suntuosas¹²³.

Por último, a lo largo del registro de la contabilidad cotidiana de la niña Luisa Çepero se documentan la adquisición, en ocasiones sistemática, de pequeñas prendas de vestido u objetos, dígame si se quiere complementos, de marcada influencia cortesana, que sin duda, enriquecían y hacía más sofisticada la imagen o apariencia física de esta niña de la nobleza zaragozana. En ocasiones, su adquisición estaba perfectamente relacionada con la época del año y los cambios climatológicos. Entre 1621 y 1625 de forma sistemática en los meses de noviembre o diciembre se registra la adquisición de un manguito y un par de guantes con los que sin duda Luisa protegía sus manos del adverso clima del

¹²² « [...] En 24 de abril compré vara y media de cadiço para aderezar un monjil [...] vara y media de tela a seis sueldos la vara [...] dos docenas de botones [...] un cuarto de seda [...] de hechuras [...]», *Ibidem*, f. 2039v.

¹²³ « [...] tres sueldos, seda y botones; dos sueldos, ocho dineros cuatro varas de betas [...] ocho sueldos por dos varas de tafetán para aforros [...] seis sueldos, tres dineros botones y seda [...] cuatro sueldos, cuatro dineros de botones y seda [...] catorce sueldos, de terciopelo para un ribete [...]», *Ibidem*, ff. 2024v, 2025, 2027 y 2052. « [...] En 12 de agosto diecisiete libras, cinco sueldos, cinco dineros a Domingo Herer, sastre por el coste de un vestido que ha hecho de tafetán azul acuchillado con su galón [...] En 20 de diciembre de 1635 once libras, quince sueldos, tres dineros pagadas a Domingo Herer, sastre, por el coste de un vestidillo, que ha hecho para María Teresa Gertrudis de Sada de estameña plateada de Zaragoza, guarnecido con su pasamano negro como parece por una cuenta que da [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

invierno zaragozano. Sobre todo en lo que se refiere a los guantes, la reposición de estas prendas estaría motivada tanto por el desgaste propio de su uso, pues se trataba de prendas bastante delicadas, como por el crecimiento de las manos de la niña, que haría que se le quedasen pequeños de un invierno para otro¹²⁴.

Por el contrario, cuando se acercaba la canícula del no menos adverso verano zaragozano, la niña requería objetos que le ayudasen a mitigar el calor. Así, a mediados de junio del año 1625 Luisa adquirió un abanico por importe de alrededor de ocho sueldos¹²⁵.

Con el objetivo de proteger la cara de la pequeña Luisa de las adversidades climatológicas fuese sol y calor, o viento, frío, lluvia y nieve durante sus posibles jornadas de viaje o camino, en diciembre de 1621 mosén Jaime Villanueva registró el pago de veinte sueldos y seis dineros por la compra de tres varas de estopa para confeccionar paños de rostro, que no eran otra cosa que una pequeña máscara con dos aberturas para los ojos y una nariz contrahecha con la que las mujeres se protegían la cara durante las jornadas de viaje o camino¹²⁶.

Sin duda, este pequeño conjunto de prendas y objetos demuestran tanto la capacidad económica de la hacienda de la pequeña Luisa, puesto que constantemente estaba reponiendo de forma anual algunos objetos meramente superfluos, como algunos aspectos de su vida cotidiana como la posibilidad de viajar, que si bien no eran exclusivos de las familias de elevado poder adquisitivo, no todas las familias podían viajar en las mismas condiciones materiales y con las mismas comodidades¹²⁷.

Niños como pequeños “hombrecitos”

En el registro de la contabilidad de la hacienda de los hermanos Español única y exclusivamente se anotan pagos por la adquisición o confección de prendas de vestido

¹²⁴ « [...] En 23 de diciembre [...] siete sueldos de un manguito y unos guantes [...] En 23 de Diciembre [...] cuatro sueldos para un manguito [...] En seis de noviembre [...] seis sueldos, seis dineros de unos guantes y un manguito [...] catorce sueldos, en 14 de noviembre de un manguito y guantes [...] En 10 de noviembre pague un manguito, tres libras, diez dineros [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueba como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, ff. 2025, 2028v, 2037v, 2043v y 2048.

¹²⁵ « [...] En 19 de junio [...] de un abanillo, ocho sueldos [...]», *Ibidem*, f. 2046v.

¹²⁶ « [...] En 6 de diciembre [...] veinte sueldos, seis dineros de tres varas de estopa para paños de rostro [...]», *Ibidem*, ff. 2024v-2025.

¹²⁷ Para profundizar en la indumentaria y los objetos relacionados con el camino durante la Edad Moderna: Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 17-87. Lasmariás Ponz, Israel, «Vestidos para viajar: 1600-1650», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n° 80-81, 2005-2006, pp. 203-226.

al más puro estilo cortesano, confeccionadas con materiales de gran calidad y enriquecidas con suntuosas guarniciones.

Durante el apenas un año que conservamos de la contabilidad de su hacienda, su tutor ordenó que se les realizasen tres vestidos para cada uno de ellos, compuestos por jubón y calzones, que reproducían el modelo indumentario masculino cortesano español. En junio de 1644 el infanzón Juan Francisco Burgués registró diferentes gastos relacionados con la confección de dos pares de calzones de rasilla con sus respectivas faltriqueras. A primera vista, parece que este vestido se completó en octubre de ese mismo año, puesto que anotó el pago de los gastos relacionados con la confección de dos jubones estofados suntuosamente enriquecidos con haldas de badana, botones, galones, presillas e hilos de seda, y el aderezo de dos calzones de rasilla. Pasados apenas nueve o diez meses, en junio de 1645 anotó la entrega de quince libras y diez sueldos al sastre Gregorio Sanz por la hechura de dos calzones de paño y otro dos de rasilla¹²⁸. Es lógico pensar que estos pequeños además de calzones y jubones, que eran las dos prendas sustanciales del modelo indumentario masculino cortesano, utilizarían otras prendas de encima como coletos y ropillas, y algún sobretodo, puesto que presentarse en público en calzones y jubón hubiese sido poco decoroso y, por supuesto, un traje poco abrigado; desgraciadamente la documentación no aporta más información al respecto. En cualquier caso, no podemos olvidar que el registro del infanzón Burgués apenas duró un año escaso desde mediados de junio de 1644 a junio de 1645.

Asimismo, a lo largo de la relación de cuentas, se puede comprobar cómo estos tres vestidos se completaban o complementaban con diferentes prendas de vestido y objetos, que también formaban parte de la apariencia exterior de aquellos varones, que seguían el modelo indumentario masculino de moda en la corte madrileña de los Habsburgo.

En primer lugar, se puede decir que estos hermanos fueron ávidos consumidores de zapatos. A lo largo del año que administró el infanzón Burgués incorporaron a sus respectivos guardarropas cuando menos nueve pares de zapatos comunes; en ocasiones, se indica que eran del modelo denominado de lazo. Como ya he indicado con anterioridad, esta reposición constante no podía obedecer solamente al crecimiento de

¹²⁸ « [...] más, en 22 de agosto 1 libra, 12 sueldos a Jaime Gatuallas por la hechura de faltriqueras y recados de dos pares de calzones de rasilla [...] más, en 4 de octubre [...] de dos badanillas 8 sueldos para las aldillas de los jubones. 2 libras, 4 sueldos de galón para guarnecer los jubones. 18 sueldos de una gruesa de botones. 3 sueldos de las presillas de los golpes. 12 sueldos de hilo y seda para todo. 14 sueldos de aderezar 2 pares de calzones. 1 libra, 16 sueldos de las hechuras de los jubones [...] más 15 libras, 10 sueldos a Gregorio Sanz, sastre, por las hechuras de 2 vestidos de paño, y dos de rasilla [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos... *op. cit.*, ff. 2959-2959v y 2960v.

los pies de los niños, puesto que en un año no les habrían crecido tanto; sin duda, también estaría relacionada con el habitual y fácil desgaste de unas prendas, que sufrían el deterioro de estar en contacto directo con el polvo y el lodo del suelo, y, en consecuencia, con el deseo de lucir una imagen física perfectamente aseada a partir del uso de zapatos en buen estado de conservación. Asimismo, además de poseer la suficiente capacidad económica como para adquirir nueve pares de zapatos a lo largo de un año, prácticamente disponían de un par de zapatos cada mes y medio; también podían permitirse el lujo de adquirir y utilizar, para cuando la ocasión lo requiriese, un modelo de zapatos, confeccionado con delgada baqueta especialmente destinado a ser utilizado durante los días lluviosos¹²⁹.

Sin que estuviesen necesariamente asociadas a los zapatos, como complemento a éstos, a los calzones, y a los vestidos en general, en varias ocasiones adquirieron un modelo de medias muy característico, denominado del corral, que no debían estar al alcance de cualquier economía familiar, puesto que por cada par se anotaba el gasto de una libra y ochos sueldos¹³⁰.

Para cubrir sus cabezas se servían de uno de los modelos de sombrero más lujosos de los que estaban de moda durante el siglo XVII confeccionado con piel de castor. El tomo IV del *Diccionario de Autoridades* insiste en que los sombreros habitualmente se confeccionaban con lana, pero que los más finos se cortaban sobre pieles de camello o de castor¹³¹. El 4 de octubre de 1644 el infanzón Burgués anotó en el registro de la contabilidad de los Español el pago de seis libras y ocho sueldos por cuenta de la adquisición de dos sombreros de castor, que sin duda serían un complemento extraordinario para los nuevos jubones estofados, que ya he comentado con anterioridad¹³².

¹²⁹ « [...] más, en 24 de julio 1 libra, 4 sueldos por 2 pares de zapatos [...] más, en 4 de octubre [...] más 1 libra, 4 sueldos por 2 pares de zapato y lazos en 20 de septiembre [...] más en 13 de octubre para 2 pares de zapatos, 1 libra, 4 sueldos [...] más, por 2 pares de zapatos en 27 de dicho (noviembre) 1 libra, 2 sueldos [...] más, en 19 de febrero [...] más 1 libra, 2 sueldos por dos pares de zapatos [...] más, en 20 de marzo de 2 pares de zapatos, 1 libra, 2 sueldos [...] más, 1 libra, 16 sueldos por dos pares de zapatos de vaqueta para las aguas [...] más 1 libra, 2 sueldos por dos pares de zapatos para los dos hermanos [...] más, 1 libra, 8 sueldos de 2 pares de zapatos para Blas Español. Más, 1 libra, 4 sueldos de 2 pares de zapatos para Domingo Español [...]», *Ibidem*, ff. 2959-2961

¹³⁰ « [...] mes de enero [...] más, 2 libras, 8 sueldos por 2 pares de medias del corral para los vestidos. Más 2 libras, 8 sueldos por 2 pares de medias del corral para los vestidos de paño [...]», *Ibidem*, f. 2960.

¹³¹ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

¹³² « [...] más, en 4 de octubre [...] más 6 libras, 8 sueldos por dos sombreros de castor, que se compararon [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos... *op. cit.*, f. 2959v.

Asimismo, asociados a la confección de estos mismo jubones y a la adquisición de sombreros y zapatos, también se anota el gasto derivado de la adquisición de dos pares de guantes por importe total de ocho sueldos¹³³. Desgraciadamente, la documentación no indica las calidades materiales de estas prendas, que en general en el modelo indumentario cortesano podían ser realmente extraordinarias, convirtiéndose en auténticas joyas indumentarias.

Aunque originalmente era un objeto esencialmente de carácter religioso, destinado a ser utilizado durante la oración; los rosarios también podían convertirse en un objeto muy suntuoso, una auténtica joya, que también se lucía entre las manos en el interior y el exterior de la iglesia. En el registro de las cuentas de los hermanos Español se anota el gasto de dos rosarios de azabache por los que se pagaron seis sueldos¹³⁴. En este caso, a este objeto esencialmente religioso, se le había añadido cierta dosis de superstición, puesto que estaba confeccionado con una piedra mineral, a la que tradicionalmente se le atribuían efectos protectores, mágicos, contra el mal de ojo. Se puede pensar que después de haber abandonado la cinta de dijes habitualmente asociada al traje de babero, los tutores de estos niños consideraron oportuno que debían continuar llevando algún objeto protector adecuado a su edad y a su traje propio de los varones adultos, que los librase de los maleficios que se consideraban más habituales.

Como estudiantes, que formaban parte de una familia adinerada de la élite social de la Zaragoza del siglo XVII, los Español en condición de estudiantes del colegio de los jesuitas también utilizaban para cubrir su cabeza un bonete, por cuyos materiales y hechura se pagaron catorce sueldos¹³⁵. Covarrubias insistía a inicios del siglo XVII que el tocado propio de los estudiantes adinerados era el bonete; por el contrario, los estudiantes que pertenecían a familias con menos recursos económicos se servían de una simple gorra; de ahí el término gorrón atribuido a aquellos estudiantes, que disponían de escasos recursos económicos para hacer frente a sus necesidades cotidianas¹³⁶.

Por último, aunque forma parte de otro documento notarial, cuyo titular en cualquier caso estaba ligado por afinidad a esta misma familia Español, en el inventario de los bienes muebles de las casas del citado infanzón Burgués, tío y administrador durante un tiempo de la hacienda de los hermanos Español, se anota un suntuoso espadín con su

¹³³ « [...] más, 8 sueldos para dos pares de guantes [...]», *Ibidem*, f. 2959v.

¹³⁴ « [...] más, 6 sueldos, en 26 de noviembre para dos rosarios de azabache [...]», *Ibidem*, f. 2960.

¹³⁵ « [...] más, en 11 de junio, 14 sueldos por la hechura y el aforro de dos bonetes [...]», *Ibidem*, f. 2959.

¹³⁶ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

guarnición de plata para uso, entretenimiento y exhibición de los niños de la familia¹³⁷. El mismo Covarrubias afirmaba que el uso de esta pequeña espada más corta de la que comúnmente utilizaban los varones adultos era muy habitual en los niños como preparación y adiestramiento para su vida adulta¹³⁸.

Unos niños muy aseados: ropa blanca e higiene seca infantil

Al igual que los adultos, los niños también utilizaban prendas de ropa blanca debajo del traje con las mismas finalidades de servir tanto para abrigo de su cuerpo, como para garantizar en la medida de lo posible su higiene personal. Por tanto, las prendas de lencería tenían en los niños las mismas finalidades materiales y simbólicas que en los adultos. En relación con su sexo, estos niños disponían en sus ajuares indumentarios personales de camisas, diferentes tipos de cuellos, calcillas y medias, calzoncillos, armillas y peales.

La camisa era la primera prenda que los niños de ambos sexos se colocaban cuando se vestían; en consecuencia, era una de las prendas que estaba directamente en contacto con el cuerpo y, en consecuencia, con sus secreciones, razón por la cual tenían una eminente relación con la higiene personal.

Además, también fue una prenda utilizada por los niños de todas las condiciones sociales, por lo que se confeccionaban con tejidos y enriquecían con guarniciones de muy diferentes calidades; siempre en función de la capacidad económica de las familias. Así, el hecho de que las camisas fueran prenda interiores, a excepción de las que poseían cuellos y puños, que por otra parte eran pequeñas prendas independientes de quita y pon, no era óbice para que se decorasen profusamente con múltiples guarniciones, que habitualmente se distribuían por el pecho y las mangas.

Las niñas de las familias Çepero y Sada fueron incorporando a sus respectivos ajuares indumentarios a lo largo de su infancia camisas de gran calidad, principalmente confeccionadas con fino lienzo de ruan, que en ocasiones estaban enriquecidas con suntuosas randas, y bordados dispuestos en el pecho y en los puños. En la relación de las cuentas¹³⁹ de la hacienda de María Teresa Gertrudis de Sada se anotan varias

¹³⁷ « [...] Ítem, un espadín con guarnición de plata [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Inventario de las casas de Juan Francisco Burgués, infanzón, Zaragoza, f. 2431.

¹³⁸ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

¹³⁹ Vigarello insiste en la importancia de las relaciones de cuentas para el estudio de la higiene durante los siglos XVI y XVII, puesto que en ellas se puede observar tanto los diferentes aspectos cuantitativo y cualitativos de las prendas de ropa blanca, que se incorporaban a los ajuares indumentarios personales o familiares, como muchos aspectos relacionados con su cuidado y limpieza. Vigarello, Georges; *Lo limpio*

adquisiciones relacionadas con el uso de camisas única y exclusivamente de ruan. En noviembre de 1636 su administrador registró la compra de tres varas de ruan para confeccionar camisas junto a otras diez varas de lienzo, cuya calidad no se especifica, por las que se pagaron en total tres libras y cuatro sueldos. Asimismo, unos años más tarde, en 1640, cuando su edad sin duda ya superaba los diez años, continuaba utilizando camisas confeccionadas con este mismo lienzo, pero en esta ocasión al más puro estilo cortesano, puesto que estaban enriquecidas con suntuosas randas, por las que se pagaron la nada despreciable cantidad de seis libras y quince sueldos; nunca debemos olvidar que se trataba de una niña. La niña Luisa Çepero también fue incorporando a su guardarropa personal diferentes camisas como se indica en la relación de sus cuentas domésticas. Destaca la adquisición de veintitrés varas de lienzo para la confección de camisas, por las que se pagaron en 1625 la cantidad de cinco libras y veinticinco sueldos. Sin embargo, al mismo tiempo se le encargaron la hechura de cinco suntuosas camisas, cuyo lienzo desgraciadamente no se indica, con las mangas de ruan, y el pecho y los puños labrados. Solamente por el ruan de las mangas se pagaron una libra y veintiséis sueldos, y por la hechura y los bordados cuatro libras. Sin duda, la inversión económica de las respectivas familias en las camisas de sus niñas es algo muy a tener en cuenta, puesto que no se trataba de cantidades de dinero, que se puedan considerar despreciables¹⁴⁰.

En el apenas un año que duró la administración del infanzón Burgués, los hermanos Español incorporaron a su guardarropa común, pues parece que compartían las prendas de vestido, un total de once camisas confeccionadas con lienzo de Calatayud, solamente

y lo sucio... *op. cit.*, p. 90. Otros autores como Matthews Grieco han insistido en la importancia de los inventarios post mórtem para conocer la ropa blanca de los sectores sociales más adinerados de la Francia de mediados del siglo XVI. Matthews Grieco, Sara F., « El cuerpo, apariencia y sexualidad», Duby, G. y Perrot, M. (dirs); *Historia de las mujeres en Occidente: del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. III, Madrid, Taurus, 1992, p. 73. Sin embargo, en la muestra documental consultada han sido las relaciones de cuentas el tipo documental que me ha permitido estudiar la ropa blanca desde el enfoque de la higiene seca, puesto que en los inventarios post mórtem apenas se registran muy puntualmente este tipo de prendas con escasas referencias a sus características materiales, lo que dificulta la realización de estudios desde la perspectiva cultural de la higiene seca.

¹⁴⁰ « [...] En dicho (21 de octubre) tres libras, 4 sueldos por diez varas de lienzo a 4 sueldos, y tres varas de ruan para camisas [...] En 25 de junio, seis libras, quince sueldos pagadas por el coste de haber hecho tres camisas de ruan con sus randas [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar. « [...] En 27 de febrero [...] 5 libras, 25 sueldos de 23 varas para camisas de lienzo [...] más 1 libra, veintiséis sueldos de ruan para las mangas; más 4 libras de hechura de cinco camisas con las pechaduras y puños labrados [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2045v.

por cuya hechura, puesto que el lienzo era de casa, se pagaron a la costurera cuatro libras jaquesas¹⁴¹.

Ya he indicado con anterioridad, que cuellos y puños, aunque aparentemente formaban parte de la camisa, en realidad eran pequeñas prendas independientes, que se utilizaban asociadas a la camisa, siendo las únicas que habitualmente quedan a la vista del espectador. Es lógico que así fuera, puesto que facilitaba sobre todo su limpieza, almidonado y reparación, puesto que sin duda eran las partes de la camisa que sufrían mayor deterioro durante el uso, y que más fácilmente se ensuciaban, tal y como continúa sucediendo hoy. Salvo la referencia ya citada a que la niña Manuela Ezquerria había adquirido en 1645 un cuello de valona asociado a un guardainfante, la documentación apenas indica las características formales de los cuellos que utilizaban estas niñas. En cuanto a su calidad, apenas se indica que en mayo de 1624 mosén Jaime Villanueva registró el pago de diez sueldos y seis dineros por la compra de vara y media de fino lienzo de nabal para aderezo de cuatro cuellos¹⁴².

Sin embargo, la familia de la niña o la propia niña parece ser que estaba muy interesada en el mantenimiento y limpieza de sus cuellos, sin duda, con la finalidad de garantizar su blancura y poder lucirlos resplandecientes y en todo su esplendor. Tanto es así, que a lo largo de los ocho años sobre los que se extiende la relación de cuentas se anotan un total de veinticinco diferentes referencias al mantenimiento, almidonado, y limpieza de dos o tres cuellos. Durante los años 1621 y 1622 solamente se registra el pago anual al profesional correspondiente, que en 1621 era una religiosa de la «obediencia», a la que se le entregaron nada menos que tres libras; una libra menos de las que se pagaron en 1622 por el mismo trabajo. Sin embargo, a partir del inicio del año de 1623 y hasta agosto de 1625 se anotan los restantes veintitrés registros de gastos relacionados con la limpieza y aderezado de los cuellos de la niña; a razón de una limpieza de dos o tres cuellos cada alrededor de mes y medio, por la que se pagaba entre dos sueldos y ocho dineros y cinco sueldos, en función de si eran dos o tres cuellos los que se limpiaban; cantidades que a primera vista no resultan excesivamente elevadas, pero que como consecuencia de su constante reiteración a lo largo de la contabilidad, acabarían

¹⁴¹ «[...] más de coser 11 camisas para los 2 hermanos de lienzo de Calatayud que había en casa se dio a la costurera [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos... *op. cit.*, f. 2960.

¹⁴² «[...] En 22 de mayo [...] más de vara y media de nabal para 4 lienzos y para asientos a los cuellos, diez sueldos, dos dineros [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2041.

sumando al cabo del año un importe económico verdaderamente sustancial al alcance de muy pocas economías domésticas. Además, se debe tener en cuenta que la niña disponía de lavandera que se encargaba de hacer la colada de la casa regularmente, a la que se le pagada de forma semestral alrededor de una libra jaquesa¹⁴³.

Sin duda, el infanzón Burgués también mostro un notable interés en que sus ricos sobrinos, Blas y Domingo Español, luciesen suntuosos cuellos a la moda de la corte. En apenas un año estos niños incorporaron a su compartido guardarropa alrededor de una docena cuellos de muy diferentes características materiales. En julio de 1644 se registró el pago de una libra y seis sueldos por la adquisición de seis pequeños cuellos confeccionados con gasa de fino lienzo o seda casi transparente. El uso del diminutivo para referirse a estas prendas probablemente indica que todavía se trataba de cuellos más propios de niños, que de adultos. En los meses siguientes todavía continuaban usando suntuosos cuellos de valona confeccionados con costoso lienzo de cambray, que sin duda también se caracterizarían por su transparencia, que se decoraron al más puro estilo cortesano con labores de randas y lienzo fino de breaña, por todo lo cual se pagaron casi cinco libras jaquesas. Estos cuellos estaban asociados a la confección de las nuevas camisas de lienzo de Calatayud, a las que ya me he referido con anterioridad. Finalmente, en junio de 1645 estos niños incorporaron a su guardarropa el modelo de cuello cortesano, que se lució en la corte durante el reinado de Felipe IV. El infanzón Burgués registró el pago de dieciséis sueldos por importe de la compra de dos golillas, que fue el modelo de cuello que se impuso entre los nobles cortesanos durante el siglo XVII tras la prohibición de los de lechuguilla a partir de la real pragmática de 1623. Hasta este momento, los niños se habían servido del mismo modelo de cuello, pero prescindiendo del soporte rígido sobre el que se colocaba el verdadero cuello de lienzo o seda. En cualquier caso, levantados sobre rígidas golillas o sin ellas, estos dos hermanos incorporaron en apenas un año la nada desdeñable cantidad de diez o doce cuellos,

¹⁴³ « [...] En 21 de diciembre [...] a la dicha para pagar a una hermana de la obediencia por adereçar los cuellos por el año [...] más, 3 libras en 23 de diciembre pagué a la señora Jerónima Vitoria por lo que había pagado de adereçar los cuellos de mi señora doña Luisa todo el año [...] Por la llana de atrás; más en primero de enero (1623) 5 sueldos para adereçar tres cuellos [...] En 18 de enero [...] más de limpiar dos cuellos, dos sueldos, ocho dineros [...] más en 5 de febrero de adereçar dos cuellos, dos sueldos, ocho dineros [...] más, en 11 de março de adereçar 3 cuellos, cuatro sueldos [...] más, en 3 de abril de adereçar 3 cuellos, cuatro sueldos [...] más, en 31 de mayo de adereçar dos cuellos, dos sueldos, ocho dineros [...] más, en 23 de junio de adereçar 3 cuellos, cuatro sueldos [...] En 16 de julio [...] más 4 sueldos, de limpiar 3 cuellos; más 1 libra a la lavandera por la mitad del año [...] más 4 sueldos de limpiar 3 cuellos en 23 de septiembre [...] más 2 sueldos, 8 dineros en 25 de septiembre de limpiar dos cuellos [...] mas 4 sueldos en 12 de noviembre de limpiar 3 cuellos [...] En 21 de diciembre [...] más 1 libra a la lavandera por el fin del años [...]», *Ibidem*, ff. 2025, 2028v-2038v. Para evitar alargarme en exceso en este asunto solamente he incluido a modo de ejemplo los registros pertenecientes al año 1623.

desconozco si las dos golillas se refieren únicamente al soporte de cartón forrado con tafetán o por el contrario al cuello completo, confeccionados con lienzos o sedas de extraordinaria calidad y enriquecidos con suntuosas guarniciones¹⁴⁴.

Además de la camisa, estas niñas utilizaban para cubrir sus partes más íntimas una prenda de lencería, que cuando menos cubría de la cintura a las rodillas, denominada calzas o, más habitualmente, calcillas. De nuevo, la calidad de estas prendas estaba determinada por la de los materiales con que se confeccionaban, documentándose desde calcillas de paños más o menos ligeros, a otras mucho más suntuosas confeccionadas con lienzos finos de gran blancura. En los primeros años de la relación de cuentas de la niña Luisa Çepero se registran adquisiciones de calcillas de muy diferente calidad con relativa frecuencia. Mayoritariamente, esta niña incorporaba a su ajuar personal de ropa blanca calcillas confeccionadas con ruan, a las que en ocasiones se le asociaban algunas otras prendas de características similares como peales. En julio de 1625 el administrador mosén Jaime Villanueva registró la compra de dos pares de calcillas junto con seis pares de peales de ruan por la nada despreciable cantidad de una libra y dos sueldos; sin duda unas prendas eran complementarias de las otras, puesto que en abril del año siguiente registró el pago de la compra de dos varas y dos tercias de ruan, para confeccionar cuatro pares de calcillas enteras por importe de una libra y dos sueldos. No cabe duda de que el lienzo preferido por esta niña para confeccionar esta prenda de ropa interior fue el lienzo de ruan, puesto que en la primavera de 1625 se realizaron varias compras de este mismo tejido por importe de veinticuatro sueldos, para confeccionar varias calcillas más. Como se puede comprobar, estas adquisiciones se realizaban durante los meses de primavera o verano, durante los cuales se utilizarían prendas más livianas, que apenas diesen calor. Sin embargo, durante los meses de invierno los registros indican que las calcillas que se incorporaban al ajuar de Luisa Çepero estaban confeccionadas con paños ligeros de cordellate. Durante el otoño e invierno de 1621 y de 1623 se registran sendas compras de calcillas confeccionadas con cordellate. En consecuencia, durante el frío invierno frente a la blancura luminosa del ligero ruan, se imponía el color más pajizo del más cálido cordellate¹⁴⁵.

¹⁴⁴ « [...] más, en 28 de julio 1 libra, 6 sueldos por seis cuellecillos de gassa [...] En 20 de marzo (1645) [...] más 1 libra, 8 sueldos se pagó de 4 valonas de cambray para los 2 hermanos [...] más (ilegible) de randa para las valonas de las camisas una libra, dieciocho sueldos, nueve dineros; más de Bretaña para las valonas de las camisas dos libras [...] más 16 sueldos por 2 golillas se compraron en 20 de junio de 1645 [...]», *Ibidem*, ff. 2959 y 2960-2960v.

¹⁴⁵ « [...] En 16 de diciembre [...] Más, 6 sueldos de un par de calzas de cordellate [...] Más, 2 libras, 2 sueldos, en 20 de julio de dos pares de calcillas y seis pares de peales de ruan [...] En 28 de abril de dos

Junto a calcillas y peales, estas niñas también disponían de las habituales medias para cubrir la totalidad de sus piernas. Como ya he indicado con anterioridad, a diferencia de lo que sucedía en el traje masculino, las medias femeninas eran prendas de ropa interior, puesto que quedaban ocultas por las diferentes faldas interiores y exteriores con que se vestían las mujeres que seguían los dictados de la moda cortesana. La documentación no es muy elocuente en este sentido, pero la niña Luisa Çepero las incorporaba a su ajuar indumentario personal de ropa blanca durante los meses de invierno confeccionadas con cordellate, sin duda, para mayor abrigo de sus piernas; mientras que en primavera las compraba de aguja, que eran mucho más finas, para alivio del calor¹⁴⁶.

El calzoncillo era a la camisa masculina, lo que las calcillas a la femenina; era la prenda de lencería destinada a cubrir las partes más íntimas de los varones desde la cintura hasta prácticamente las rodillas. En consecuencia, era una prenda interior, que se podía confeccionar con lienzos de muy diferentes calidad, que los varones vestían directamente debajo de los calzones exteriores que se confeccionaban con paño o seda. Los hermanos Español dispusieron de un buen número de calzoncillos de lienzo de calidad extraordinaria. En marzo de 1645, al mismo tiempo que incorporaron a su ajuar común de ropa blanca las citadas once camisas de lienzo de Calatayud; su tío y administrador de sus bienes, el infanzón Burgués, les mandó confeccionar otros tantos calzoncillos de fino lienzo de ruan, por cuya hechura y tejidos se registró un gasto por importe de la nada desdeñable cantidad de 10 libras jaquesas¹⁴⁷.

Por último, otra prenda interior, que utilizaban habitualmente estas niñas para abrigo de su cuerpo, especialmente del torso, fue la denominada almilla. Se trataba de una prenda de abrigo, que se vestía entre la camisa y el jubón, cuyas mangas tan sólo llegaban hasta el codo, para no confundirse con las de la camisa o el jubón. Sin duda, se trataba de una prenda para ajustar el cuerpo y evitar el frío. La niña Luisa Çepero dispuso de varias

varas y dos tercias de ruan para cuatro pares de calcillas enteras una libra, dos sueldos [...] Más 6 sueldos, en 6 de noviembre de unas calzas de cordellate [...] Más, en 30 de mayo 12 sueldos por vara y media de ruan para unas calcillas [...] Más, en 22 de junio 12 sueldos por vara y media de ruan para unas calcillas [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, ff. 2025, 2027v, 2030, 2037v, 2046-2046v

¹⁴⁶ « [...] Más, 8 sueldos en 25 de noviembre de un par de medias de cordellate [...] En 20 de abril [...] Más, de unas medias de aguja, veintidós sueldos [...] Más, 6 sueldos, en 31 de octubre de unas medias de cordellate [...] En 28 de diciembre [...] Más de unas medias de cordellate seis sueldos [...]», *Ibidem*, f. 2028, 2030, 2043v y 2049.

¹⁴⁷ « [...] más 20 varas de ruan a 8 sueldos para 11 pares de calzoncillos que se les hizo a los dos hermanos, 8 libras; más 2 libras, 4 sueldos de hilete y coser los calzoncillos [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos... *op. cit.*, f. 2960v.

almillas confeccionadas con paño delgado de bayeta, que solía incorporar a su ajuar indumentario durante el otoño, habitualmente a mediados de noviembre, tal vez con la llegada de los primeros fríos¹⁴⁸. En el registro de la administración de la hacienda de la niña María Teresa Gertrudis de Sada también se anotan gastos derivados de la confección de este tipo de almillas de bayeta junto con otras prendas de ropa interior, ya citadas con anterioridad. Tal vez, los administradores de esta niña fuesen más previsores o pagasen las cuentas al sastre con cierto retraso, puesto que el pago se registró a inicios de agosto de 1637, cuando seguramente la niña no requería del uso de esta prenda de abrigo.

Como ya he indicado con anterioridad en el capítulo dedicado a los objetos y los sentimientos, «Objetos y sentimientos: poseer, acumular, reutilizar y transmitir prendas de vestido», durante buena parte de la Edad Moderna se impuso el denominado concepto de higiene seca, en el que la limpieza del cuerpo nada tenía que ver con el uso del agua y las abluciones. El hecho de que imperase la teoría médica de que el lavado del cuerpo abría los poros de la piel, convirtiéndolo en un organismo vulnerable al acceso de cualquier enfermedad, desterró prácticamente por completo el uso del agua para la higiene personal. Ahora bien, esta ausencia de abluciones, no suponía necesariamente la ausencia de limpieza¹⁴⁹.

El individuo moderno estuvo muy preocupado por ofrecer al resto de la sociedad una adecuada imagen de limpieza; hombres y mujeres deseaban mostrarse y presentarse aseados ante el conjunto de la sociedad. Ahora bien, sin abluciones posibles, puesto que podían poner en serio riesgo su salud, este aseo solamente podía reflejarse mediante su traje; fundamentalmente a través de la ropa blanca o lencería. ¿Cómo lo hacían? En realidad, la inmensa mayoría de estas prendas quedaban ocultas a los ojos del espectador.

Como ya he indicado, la ropa blanca, especialmente la camisa, era la encargada de absorber las secreciones corporales, especialmente el sudor. En consecuencia, durante la Edad Moderna el principal acto de higiene consistía esencialmente en mudar la

¹⁴⁸ « [...] En 18 de noviembre [...] Más, 20 sueldos, 8 dineros de una vara y media de bayeta para una armilla [...] Más, en 12 de noviembre de bayeta para una armilla y aforro para un faldar dióse el dinero al sastre, 2 libras, 14 sueldos, 8 dineros [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, ff. 2024 y 2048.

¹⁴⁹ Como ya he indicado con anterioridad, para profundizar en el tema del concepto de higiene seca durante la Edad Moderna, en especial siglos XVI y XVII: Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio... op. cit.*, pp. 21-31. Sarti, Rafaella; *Vida en familia... op. cit.*, pp. 250-257. Matthews Grieco, Sara F., « El cuerpo, apariencia y sexualidad... *op. cit.*, pp. 67-110.

camisa¹⁵⁰. Se imponía de esta forma un modelo de higiene seca, de limpieza imaginada, que consistía fundamentalmente en presentar immaculadas las partes visibles de la ropa interior, principalmente, puesto que eran los únicos que quedaban a la vista del espectador, el cuello y los puños de la camisa. En consecuencia, la limpieza era más un acto social que una acción salubre; así pues, el aseo se convirtió un signo de distinción¹⁵¹.

¿Cómo se podía lucir una camisa impoluta, cuyo cuello y puños destacasen por poseer y lucir un blanco luminoso y resplandeciente, si incluso en la actualidad continúan siendo las partes de la camisa más susceptibles de ensuciarse? Había al menos tres formas de procurarlo y conseguirlo, pero no estaban al alcance de cualquier economía familiar. En la Edad Moderna la limpieza y el aseo, eran cuestiones propias de individuos adinerados.

En primer lugar, para poder lucir una camisa de un color blanco resplandeciente se requería disponer de camisas confeccionadas con lienzos finos de gran calidad como ruanes, bretañas y holandas, cuyo precio era muy elevado, pero en contrapartida destacaban por poseer una blancura perfecta. Por el contrario, otros los lienzos más toscos y humildes como el cáñamo se caracterizaban por ser mucho más baratos y poseer el color amarillento natural de la fibra vegetal con que estaban confeccionados¹⁵².

En segundo lugar, para poder mantener la blancura de estas prendas se debía estar en disposición de poder mudarlas constantemente ante el menor rastro de suciedad. No se puede olvidar la suciedad que habitualmente se acumula en cuello y puños; muy especialmente durante los meses de más calor tanto por el sudor, como si se utilizaban determinados productos cosméticos, afeites y perfumes, tanto en la cara, como el cabello.

¹⁵⁰ La ropa blanca era la encargada de lavar el cuerpo, puesto que era la encargada de absorber el sudor; mudar la ropa blanca, especialmente la camisa, constituía un acto de higiene corporal. Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio...* op. cit., pp. 59-85. Matthews Grieco, Sara F., « El cuerpo, apariencia y sexualidad... op. cit., pp. 72-73.

¹⁵¹ *Ibidem*, pp. 106-113. María José Ruiz Somavilla también insiste en que la limpieza era un símbolo de distinción social para la nobleza y los imitadores de sus formas de vida, Ruiz Somavilla, M^a José; «*El cuerpo limpio*»:... op. cit., pp. 92-97. Algunos otros autores también atribuyen este valor distintivo a otros actos menores de higiene como el empolvado, Matthews Grieco, Sara F., « El cuerpo, apariencia y sexualidad... op. cit., p. 72.

¹⁵² Vigarello insiste en que durante el siglo XVII solamente aquellos lienzos que estaban confeccionados con lino eran realmente blancos como consecuencia de la fibra vegetal que utilizaban y el modo en que se tejían. Además insiste en que esa blancura constituía una verdadera tonalidad social distintiva. Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio...* op. cit., p. 100. Matthews Grieco también alude a la extraordinaria blancura de los lienzos confeccionados con lino frente al color amarillento de los que estaban tejidos con cáñamo. Matthews Grieco, Sara F., « El cuerpo, apariencia y sexualidad... op. cit., pp. 73-74.

En tercer lugar, se debía disponer de un ajuar de lencería, compuesto por numerosas prendas, que facilitasen su constante recambio, para poder utilizar nuevas prendas en perfecto estado mientras se estaban limpiando, aderezando y almidonando las que anteriormente se habían ensuciado¹⁵³.

En conclusión, su elevado coste de adquisición como consecuencia de sus características materiales, la gran cantidad de prendas que se debían disponer, y las constantes obligaciones económicas, que exigían su reiterado mantenimiento y limpieza, hacían que la limpieza y el aseo, tal y como se concebían en la Edad Moderna, solamente estuviesen al alcance de contadas economías familiares; en definitiva al alcance de unos pocos adinerados, que los concebían y exhibían como símbolos de distinción social¹⁵⁴.

Estos niños que formaban parte de familias de la élite económica y social de la Zaragoza del siglo XVII ofrecían una imagen cortesana adecuadamente aseada, acorde con la elevada condición social a la que pertenecían sus familias. Especialmente los tutores legales de la niña Luisa Çepero y los hermanos Español dejaron buena constancia de ello en sus respectivos registros contables. Como ya he indicado, la primera mostró una especial predilección y cuidado por la limpieza y el mantenimiento de los cuellos de sus camisas, los cuales constituían uno de sus gastos más cotidianos en su economía diaria. Además, no se puede olvidar que la niña disponía de personal de servicio dedicado regularmente y en exclusiva al lavado de la ropa; a la lavandera se le retribuía regularmente de forma semestral el importe de una libra jaquesa por hacer la colada, como ya he indicado y citado con anterioridad¹⁵⁵.

Por su parte, como ya he indicado, los hermanos Español poseía un importante ajuar de ropa blanca común, formado por numerosos cuellos, camisas y calzoncillos, confeccionados con lienzo y enriquecidos con guarniciones de extraordinaria calidad al

¹⁵³ Tanto Vigarello como Ruiz Somailla insisten en la importancia del número de camisas que se poseían para poderlas mudar con la mayor frecuencia posible; ambos afirman que desde finales del siglo XVI en los ámbitos cortesanos de España y Francia la muda era algo cotidiano, prácticamente tanto hombres como mujeres la renovaban a diario. *Ibíd.*, p. 92. Ruiz Somavilla, M^a José; «*El cuerpo limpio*»:... *op. cit.*, pp. 124-126. Al margen de ámbitos cortesanos, Matthews Grieco insiste en que los miembros del resto de sectores urbanos de la Francia del siglo XVII consideraban que debía cambiarse la camisa al menos cada tres días y, en cualquier caso, cada siete días como máximo. Matthews Grieco, Sara F., «*El cuerpo, apariencia y sexualidad*... *op. cit.*, p. 73.

¹⁵⁴ Vigarello afirma rotundamente que durante el siglo XVII no podía existir limpieza alguna para los pobres. Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio*... *op. cit.*, p. 101.

¹⁵⁵ En relación al uso del jabón y la realización de la colada tanto en el seno del hogar, como por parte de profesionales especializados en esta tarea, y a sus posibles interpretaciones simbólicas en el occidente moderno europeo como símbolo de distinción social: Sarti, Rafaella; *Vida en familia*... *op. cit.*, pp. 245-255. Ruiz Somavilla, M^a José; «*El cuerpo limpio*»:... *op. cit.*, p. 129

más puro estilo cortesano. En realidad, estos hermanos disponían prácticamente de una camisa y un calzoncillo para cada uno de los días de la semana, lo cual a mediados del siglo XVII, y más tratándose de prendas de tan elevada calidad, constituía un auténtico lujo al alcance de muy pocas economías familiares, y algo propio de ámbitos cortesanos. Resulta muy relevante el uso del cuello de golilla, que a estas alturas de los años cuarenta del siglo XVII se trataba del cuello de uso cortesano por antonomasia, pese a que originalmente se trataba de una prenda propia de los letrados. En consecuencia, el aseo y la limpieza que irradiaban los hijos huérfanos del poderoso y rico notario Francisco Antonio Español, menor, eran realmente muy elevados, tanto por el uso y vigencia de las prendas de lencería que poseían, como por su cantidad, calidad y blancura. Sin duda, su tutor, el infanzón Burgués, se encargó de garantizar a sus sobrinos un aseo adecuado a la condición social y capacidad económica de su linaje.

Del monte de piedad a los toros: prácticas indumentarias e infancia

Aunque la documentación consultada apenas ofrece información sobre las prácticas indumentarias que desarrollaban estos pupilos, que en su mayoría eran similares a las que llevaban a cabo los adultos; en ocasiones, se pueden identificar varios comportamientos relacionados con su vestido verdaderamente interesantes; incluso algunos estaban intrínsecamente relacionados con su corta edad.

En primer lugar, entre sus actividades cotidianas resultaba muy habitual que acudiesen al sastre para confeccionarse vestidos a medida. No cabe duda de que como consecuencia de su corta edad y su constante crecimiento, necesitarían adaptar y reponer constantemente sus respectivos guardarropas. Como se puede comprobar en los apartados anteriores, durante el escaso año en que se extiende el registro contable de los hermanos Español se anotan al menos cinco visitas al sastre para confeccionarles diferentes prendas de vestido o ropa blanca, ya citadas.

Incluso algunas familias poseían cierta predilección por un sastre en especial, que era el encargado de confeccionar la inmensa mayoría de las prendas de vestido, que se incorporaban a los guardarropas de sus niños. Como ya he citado, durante buena parte de su infancia la niña María Teresa Gertrudis de Sada acudió regularmente al taller del sastre zaragozano Domingo de Herer, quién le confeccionó sus principales prendas de vestido entre 1633 y 1640; sin duda, se trataba del sastre de referencia de su familia.

Sin embargo, esta circunstancia era compatible con que en ocasiones adquiriesen prendas de vestido de segunda mano, o aderezasen algunas de sus prendas con la

finalidad de poder seguir utilizándolas y sacarles el máximo partido. Aunque minoritarias, la reutilización y la reparación de prendas de vestido no eran acciones incompatibles con la adquisición de nuevas prendas a medida en casa del sastre. De hecho, entre los diferentes gastos que se registran derivados de la celebración de las exequias del notario Francisco Antonio Español, menor, en el definimiento de las cuentas de las cuentas de los hermanos Blas y Domingo Español se anotan tanto pagos al sastre como al trapero por la confección y adquisición de prendas luctuosas. El sastre zaragozano Gregorio Sanz recibió la cantidad de treinta y tres libras jaquesas por la hechura de diferentes prendas de luto para los familiares directos del fallecido, entre los que se encontrarían necesariamente sus hijos. Asimismo, al trapero zaragozano Juan de Goyench se le entregó la nada despreciable cantidad de doscientas cuarenta y cuatro libras jaquesas y ocho sueldos como pago de las diferentes prendas de luto, que se adquirieron en su tienda¹⁵⁶.

Por su parte, aunque la niña de los Çepero acostumbraba a acudir al sastre para confeccionarse suntuosas prendas de vestido al más puro estilo cortesano, en ocasiones puntuales también incorporó a su guardarropa prendas de vestido de segunda mano; dada su elevada condición social presumiblemente estas prendas se encontrarían en buen estado de conservación. En febrero de 1626 Cebrián de Mur, tío, tutor y administrador de los bienes paternos de la niña, puesto que estaba casado con su tía Isabel Çepero¹⁵⁷, adquirió en el monte de piedad un vestido al estilo cortesano compuesto por jubón, basquiña y ropa por importe de diez libras jaquesas, que le fueron reintegradas por mosén Jaime Villanueva¹⁵⁸; desgraciadamente en el registro contable no se indican las características y estado de conservación del citado de vestido, ni tampoco ninguna otra referencia a su lugar de adquisición o antiguo propietario. De nuevo, se puede comprobar que, independientemente de su edad, la reutilización de prendas de vestido, que habían formado parte de los ajueres indumentarios de otras personas más o menos contemporáneas, no era una práctica ajena a los miembros de los diferentes grupos sociales que configuraban la sociedad moderna.

¹⁵⁶ « [...] más, 33 libras se le dio a Gregorio Sanz, sastre, por la hechura y recado de lutos que se hicieron [...] más, 244 libras, 8 sueldos se dio a Juan de Goyench, trapero, por los lutos que se sacaron de su tienda como parece por una cuenta con el apoca en ella [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos... *op. cit.*, ff. 2953-2953v.

¹⁵⁷ AHPNZ, 1621, Juan Moles, menor, Inventario de las casas de Bernarda Romero... *op. cit.*, f. 244.

¹⁵⁸ « [...] más, 10 libras, en 13 de febrero, pagué a Cebrián de Mur por una ropa, basquiña y jubón, compró en el monte de piedad para la S^a Doña Luisa [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2049.

Asimismo, en los registros contables de las respectivas haciendas de estos niños también se documentan pagos derivados de la reparación y aderezo de sus prendas de vestido y lencería con la finalidad de poder seguir utilizándolas tras su deterioro por el simple desgaste habitual del uso, por el infortunio de una rotura, o como consecuencia del lógico crecimiento de los niños.

Además de dedicarse a la confección de diferentes prendas de vestido a medida, los sastres de referencia de estas familias en ocasiones también se encargaban de reparar o poner a punto algunas otras prendas de vestido, que se había deteriorado y, en consecuencia, había perdido buena parte de su antiguo esplendor por lo motivos ya indicados. Sin duda, las familias habían invertido substanciales cantidades de dinero en los ajueres indumentarios de sus niños, y deseaban poderles sacar el máximo partido posible. En el apartado dedicado a las almonedas, especialmente en la de Felipe de Silva, ya he indicado que los corredores de percha encargados de las labores organizativas insistían en que las prendas de vestido usadas se debían aderezar, debían ser reparadas por un profesional, para presentarlas en condiciones materiales óptimas con el objetivo último de que se pudiesen reutilizar; se trataba de que las prendas fuesen más fácilmente vendibles, puesto que así, presumiblemente, la almoneda resultaría más lucrativa.

En el registro contable de la niña María Teresa Gertrudis de Sada se anotaron pagos por varias labores de aderezo de prendas de vestido, que llevaron a cabo tanto el sastre de referencia de la familia, el ya citado Domingo de Herer, como otros profesionales, a los que la familia acudió puntualmente para la confección de algunas prendas de vestido para uso y disfrute de la niña; en numerosas ocasiones, al mismo tiempo que el sastre recibía el encargo de confeccionar nuevas prendas también realizaba labores de aderezo de otras prendas ya utilizadas con anterioridad. En enero de 1639 y abril de 1640 el sastre Domingo de Herer realizó labores de aderezo al mismo tiempo que confeccionaba otras suntuosas prendas de vestido como un jubón de damasquillo, o todo un vestido de picote de seda de color negro y plateado, ya citado¹⁵⁹. Sin embargo, pese a que en abril de 1641 la familia decidió acudir a otro sastre diferente, Miguel de la Laguna, igualmente le encargó la realización de este tipo de labores junto a la confección de algunas otras lujosas prendas de vestido como una ropa de sarga labrada

¹⁵⁹ « [...] En 6 de enero de 1640 [...] más, tres libras pagadas a Domingo de Herer, sastre, por una cuenta de un jubón de damasquillo que ha hecho, y otros aderezos para María Teresa Gertrudis de Sada [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

guarnecida con pasamanería, y un jubón de picote de Córdoba, entre otras prendas, ya citadas también. En conclusión, parece ser que estas labores de reparación y puesta a punto de prendas de vestido ya utilizadas con anterioridad eran prácticas cotidianas y habituales.

En el definimiento de las cuentas de la hacienda de la niña Luisa Çepero mosén Jaime Villanueva anotó varios gastos relacionados con esta práctica. Entre los citados gastos derivados de la confección de un vestido, formado por una basquiña de raja y un jubón de tafetán guarnecido con botones se registró el pago de tres sueldos por la compra de tres alamares, para que la niña pudiera enfaldarse, es decir poder alargar o acortar la falda a conveniencia; sin duda, era una forma de que la niña aprovecharse al máximo esta nueva prenda, puesto que conforme fuese creciendo se irían bajando los alamares hacia el extremo del ruedo de la falda con la finalidad de alargarla y adecuarla a la nueva estatura de la niña. Asimismo, en junio de 1626 se anotó el pago de una libra y doce sueldos jaqueses por cuenta de la hechura de un jubón y un corpiño, y de alargar una ropa¹⁶⁰. Por desgracia, no se indican las características materiales de ninguna de estas prendas de vestido. En cualquier caso, sin duda la familia no estaba dispuesta a perder la cantidad de dinero invertida en una prenda tan costosa como una ropa, a la que en el momento de su confección se le dejaría suficiente tejido para poder alargarla, lo que comúnmente se denomina doble, o simplemente el sastre añadía de nuevo tela en los bajos de la prenda con la precaución de que la reparación no se hiciese evidente a los ojos del espectador.

En el apartado dedicado a las prendas de lencería ya he indicado que la niña Luisa Çepero habitualmente entregaba sus cuellos a un profesional especializado en su limpieza y aderezado, para poder lucirlos en todo su esplendor. Habitualmente las familias disponían de un profesional de referencia para realizar estas labores tan minuciosas. Como ya he citado, en Diciembre de 1621 mosén Jaime Villanueva entregó a una religiosa tres libras jaquesas por haber realizado la labor de aderezado de los cuellos de la niña a lo largo del año que estaba a punto de concluir. Parece ser, que habitualmente eran mujeres las encargadas de este trabajo, que requería una buena dosis de paciencia y esmero. En el definimiento de las cuentas de los hermanos Español se anota el pago de nueve libras, siete sueldos y seis dineros jaqueses a un tal Jerónimo

¹⁶⁰ « [...] más, 1 libra, 12 sueldos, en 8 de junio de hechuras de un jubón y un corpiño, y de alargar una ropa [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2050.

Coges por cuenta de las labores de confección y aderezado de los cuellos de valona del notario Francisco Antonio Español, menor, que había realizado su mujer¹⁶¹; debía tratarse de la trabajadora de referencia de la familia, puesto que la cantidad que se le pagó resulta verdaderamente significativa para tratarse de un trabajo meramente puntual.

Asimismo, el infanzón Burgués, pese a la elevada capacidad adquisitiva que poseían sus pupilos, tenía por costumbre reparar las costosas medias, que utilizaban los hermanos Español. A lo largo de su registro contable también se anotan varios pagos derivados de la acción de plantillar los dos pares medias de los niños, es decir de repararles la parte de los pies; por esta labor se pagaba alrededor de cuatro sueldos, dos sueldos por par¹⁶². En ocasiones, se hacía necesario sustituir esta parte de la media, puesto que se podía deteriorar fácilmente por el roce del zapato, o simplemente por el crecimiento de los pies del niño. Aun siendo una parte de las medias que no se hacía visible al espectador, algunas familias tenían la posibilidad económica de repararlas con el doble objetivo de garantizar el abrigo y la comodidad de los pies del niño, evitando las posibles molestias y rozaduras, que causaría la fricción de los zapatos directamente sobre los pies. En cualquier caso, sin duda, esta práctica constituía una forma de evitar la compra de nuevos y costosos pares de medias, cuyo precio podía ascender, como ya he indicado con anterioridad para el caso de los hermanos Español, a más de una libra jaquesa.

Junto con los adultos que se encargaban de su cuidado y tutela, estos niños también participaron del ocio y de la ya citada práctica de dejarse ver o ser vistos en público en un lugar preferente durante un acontecimiento excepcional. Con anterioridad, ya me he referido a que los miembros de las principales familias de la oligarquía urbana zaragozana, especialmente las mujeres adecuadamente vestidas, ocupaban las tribunas dispuestas al efecto, y los balcones y ventanas de los edificios de las principales calles y plazas de la ciudad como la calle del Coso o la plaza del Mercado en las que se celebraba algún festejo público ordinario o extraordinario con el objetivo de dejarse ver y ser vistas, representando la posición social, que ocupaban sus familias en el entramado político y económico de la ciudad; especial atención me ha merecido el texto de Luis

¹⁶¹ « [...] más 9 libras, 7 sueldos, 6 dineros, que se pago a Jerónimo Coges por lo que su mujer había trabajado en coser y aderezar valonas, para el que fue Francisco Antonio Español, menor [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos... *op. cit.*, f. 2955.

¹⁶² « [...] más, en 21 de junio 4 sueldos para plantillar dos pares de medias [...] más en 13 de julio para plantillar dos pares de medias, cuatro sueldos [...] más 4 sueldos de plantillar dos pares de medias [...]», *Ibidem*, ff. 2959 y 2960.

Diez de Aux sobre las diferentes celebraciones que tuvieron lugar en Zaragoza en 1615 con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús. En el registro de la contabilidad cotidiana de la niña María Teresa Gertrudis de Seda se anotó la entrega de cuatro libras jaquesas a su abuela Mariana Rabatins en compensación por el importe, que había pagado por el alquiler de una ventana en la plaza del Mercado, para presenciar una corrida de toros junto con su nieta en octubre de 1636¹⁶³. Sin duda, abuela y nieta se granjearon una posición privilegiada ante la sociedad zaragozana, para presenciar uno de los principales acontecimientos públicos de la ciudad, al mismo tiempo que se dejaban ver ante los de la flor y nata de la sociedad zaragozana en un lugar preferente. No se puede olvidar que durante buena parte de la Edad Moderna, al menos hasta inicios del siglo XVIII cuando surgió el modelo de corrida moderna, ya muy similar a las que se celebran hoy, los festejos taurinos constituían un fenómeno esencialmente urbano y estamental¹⁶⁴.

Como «un pino de oro»¹⁶⁵: traje, gestualidad y educación

Como se ha podido comprobar, cuando los niños de las familias con elevada capacidad económica alcanzaban entre los 8 y 10 años de edad, el traje que utilizaban se diferenciaba bastante poco del que vestían los adultos. Las prendas de vestido y lencería que estos cinco niños incorporaban a sus respectivos ajueres indumentarios, mayoritariamente reproducían los modelos indumentarios utilizados por los hombres y las mujeres, que residían en la corte madrileña de los Habsburgo¹⁶⁶. En consecuencia, sus respectivas imágenes indumentarias fácilmente podían ajustarse al canon indumentario de la expresión tan característica del Siglo de Oro: «un pino de oro».

¹⁶³ «[...] en 21 de octubre cuatro libras a Mariana de Rabatins por el coste de una ventana para ver los toros en el mercado la dicha y su nieta [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

¹⁶⁴ Ibáñez Worboys, Pilar, «Divertimento en la sociedad renacentista: los festejos taurinos», García-Baquero González, Antonio y Romero de Solís, Pedro (Eds.); *Fiestas de toros y sociedad*, Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2003, pp. 303-315.

¹⁶⁵ Es una expresión, un requiebro, característico de la Edad Moderna, que hacía referencia al ideal corporal del Siglo de Oro; a la manera específica de imaginar el canon del cuerpo en sus dimensiones y proporciones. Bouza insiste en que este modelo ideal, no respondía totalmente a lo natural, fue modelado y construido con la finalidad de que todo lo adquirido pareciese natural, sin afectación. El vestido y la educación de los niños jugaban un papel esencial a la hora de presentarse como un pino de oro. Gonzalo de Correas lo utilizaba para alabar a los mozos de buen talle. Gracián en *El Criticón* utiliza esta expresión para referirse a un mozo en pleno apogeo de su juventud, fuerte y guapo. Bouza Álvarez, Fernando, *Palabra e imagen en la corte...* *op. cit.*, pp. 81-83.

¹⁶⁶ Para profundizar en las características del modelo indumentario cortesano durante los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV: Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales...* *op. cit.*, pp. 137-307.

La pequeña Luisa Çepero verdaderamente poseía un suntuoso guardarropa formado tanto por ricas prendas de vestido, basquiñas, jubones, ropas y mantos suntuosamente enriquecidos con guarniciones de diferentes tipos al más puro estilo cortesano, como por finas y delicadas prendas interiores de lencería. Además, la posibilidad de realizar la colada de sus prendas de vestido de forma rutinaria, y su constante preocupación por la limpieza y reposición de sus piezas de lencería, en especial de sus cuellos, le debían procurar una imagen indumentaria muy aseada.

Aunque desconozco su condición social, y el registro de su contabilidad cotidiana no es tan exhaustivo como el anterior, la niña María Teresa Gertrudis de Sada también disponía de un sofisticado guardarropa a la altura de cualquier joven noble.

Apenas dispongo de datos para la niña Manuela Ezquerro, pero el único vestido, que se anota en el registro de su contabilidad puede identificarse como al más puro estilo cortesano, compuesto por jubón, guardapiés guarnecido con labores de galón, guardainfante con sus cintas, cuello de valona, y zapatos; como ya he indicado con anterioridad, durante los reinados de Felipe IV y Carlos II no existía gala más deseada, costosa, ostentosa y cortesana que el guardainfante.

Por último, los hermanos Español igualmente disponían de un suntuoso guardarropa de uso común al más puro estilo cortesano, en el que se documentan tanto el modelo indumentario masculino fundamental, compuesto por un jubón y unos calzones ricamente guarnecidos, junto con otros suntuosos complementos como sombreros, guantes y zapatos, como un rico ajuar de ropa blanca, compuesto por numerosas prendas de lencería de calidad extraordinaria, que también ofrecen buena cuenta de su interés personal e individual por la higiene y el aseo¹⁶⁷.

Sin embargo, para poder ser considerado un auténtico «pino de oro» conforme a las reglas cortesanas, y ser admirado por damas y caballeros, no bastaba con vestir el modelo indumentario de moda en la corte perfectamente aseado¹⁶⁸; además se debía poseer una educación intelectual y gestual exquisita y natural, alejada de cualquier

¹⁶⁷ Otra buena muestra del interés que tenía su tutor porque estos niños presentasen una imagen física aseada son los registros de los pagos al barbero que les cortaba el cabello. Por ejemplo, entre junio y agosto del año 1644 en plena canícula zaragozana lo visitaron al menos en dos ocasiones, pagando por cada una de ellas cuatro sueldos. « [...] más en 10 de junio, para quitarse el cabello, cuatro sueldos [...] más en 27 de agosto, 4 sueldos para quitarse el cabello [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos... *op. cit.*, f. 2959.

¹⁶⁸ El concepto de aseo durante los siglos XVI y XVII estaba totalmente relacionado con la imagen indumentaria personal que se proyectaba al resto de la sociedad; un cuerpo cubierto de prendas de vestido limpias y con buena presencia equivalía a una imagen exterior y un cuerpo interior asedados. Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio...* *op. cit.*, pp. 85-87.

atisbo de afectación, que permitiese a los niños y jóvenes nobles desenvolverse con natural desembarazo en su día a día cotidiano, y, por supuesto, en cualquiera de los escenarios previstos por la agitada vida social de la corte.

Esta educación variaba en función del sexo, aunque algunas actividades eran compartidas. Niños y niñas compartían el ejercicio de las letras, de la devoción, de la danza y de la música. Sin embargo, a las damas les estaban vedados determinados juegos como la pelota, y el ejercicio de las armas, que se caracterizaba fundamentalmente por la equitación, los festejos a caballo como juegos de sortija y estafermo, y la esgrima. Estos juegos, que simulaban y preparaban a los niños varones para la guerra, eran característicos de la educación de un caballero desde la Edad Media. Sin embargo, durante los siglos XVI y XVII con la creación y desarrollo de la vida en la corte política de las monarquías se introdujeron algunas novedades con la finalidad de hacer del caballero medieval un cortesano moderno; un noble más preocupado por el saber estar que por las armas. A partir de entonces la danza, la equitación y el uso de las armas se convirtieron en las tres artes específicas del gentilhomme, y en las tres principales prácticas, que ilustraban las cualidades físicas del príncipe. Sin duda, este cambio estaba ligado a la nueva cualidad atribuida al noble cortesano; la elegancia natural, que debía imponerse en cada uno de los gestos cotidianos del joven cortesano; una gracia gestual natural, en principio no adquirida, que lo distinguía del resto de la sociedad, y que servía como expresión simbólica de su elevada condición social¹⁶⁹.

En la década de los años treinta del siglo XVII Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas y Ribadeo, reflexionaba en relación a la educación, que había ofrecido a su hijo y futuro conde, Rodrigo de Silva y Villandrado, ofreciendo una visión general de la educación, que debía recibir todo noble cortesano que se preciase durante el Siglo de Oro: « [...] Tuvo las edades de aprender cultivadas con famosos maestros: de leer, de escribir, de danzar, de la gramática el obispo y el doctor, de las matemáticas y de la cosmografía; y de todo salió bastante noticioso. En los ejercicios de caballero fue perfecto. De la esgrima fue su

¹⁶⁹ Bouza Álvarez, Fernando, *Palabra e imagen en la corte... op. cit.*, pp. 69-85 y 153-174. Vigarello Georges, «Ejercitarse, jugar», Corbin, Alain, Courtine Jean-Jaques, Vigarello, Georges (dirs.), *Historia del cuerpo: del Renacimiento a la Ilustración*, vol. 1 «Del Renacimiento a la Ilustración» (dir. Georges Vigarello), Madrid, Taurus, 2005, pp. 229-293, en especial pp. 245-249. Además del ya clásico estudio sobre el surgimiento, funcionamiento e interpretación de la etiqueta y del ceremonial cortesano de Elías, Norbert, *La sociedad cortesana... op. cit.*

maestro, de la jineta don Juan de Peralta, de la brida. Las habilidades que tuvo fueron grandes en saltar, trepar, cortar y otras [...]»¹⁷⁰.

Como ya he indicado con anterioridad, en los registros contables de la niña Luisa Çepero y de los hermanos Español también se anotan algunos gastos derivados de su educación intelectual y física. Los tutores de la niña de los Çepero mostraron especial interés en que fuese educada desde muy pequeña tanto en las letras y en la devoción, como también en la música. En abril de 1621, prácticamente al inicio de su registro contable, mosén Jaime Villanueva ya anota el pago de doce sueldos a un estudiante en compensación por los dos meses que había estado enseñando a la niña. La formación religiosa sin duda la recibiría en el convento de las canonesas, donde la niña además recibía algunos libros de formación religiosa. En las vísperas la festividad del Corpus de 1622 se le envió al convento un breviario de dos cuerpos y la cantidad económica asignada para disfrutar de la Octava de la fiesta, por todo lo cual mosén Jaime anotó el gasto de tres libras jaquesas. Asimismo, a partir del verano de 1626 y prácticamente hasta el final de 1627 comenzó a recibir clases de arpa, a cuyo maestro se le pagaba mensualmente una libra jaquesa. Sin duda, la economía del maestro se vio mejorada con las lecciones que ofreció a Luisa Çepero, puesto que el segundo pago que anotó mosén Jaime en relación a su formación musical fueron dos libras jaquesas destinadas a desempeñar el arpa del maestro, que acabó de pagar a finales de 1627 aportando otra seis libras jaquesas más en dos pagos diferentes; sin duda, estas lecciones supusieron un gasto bastante oneroso para la hacienda de la niña¹⁷¹.

En el apenas un año que duró su administración, el infanzón Burgués prestó especial atención a los diferentes aspectos de la educación de sus sobrinos. Pese a que la familia se había desprendido mediante almoneda de parte de la importante biblioteca del notario Francisco Antonio Español, menor¹⁷², durante su formación intelectual en el colegio de

¹⁷⁰ Dadson, Trevor J., «Una visión cultural de la nobleza: la Casa de Salinas», Casaús Ballester, María José (coord.); *El señorío – ducado de Híjar: siete siglos de historia nobiliaria española*, Centro de Estudios Bajo Martín, 2007, pp. 255-256.

¹⁷¹ «[...] Más, 12 sueldos, en 20 de abril a un estudiante que se le debían de dos meses que había dado lección a mi S^a Doña Luisa [...] más, 3 libras, en 20 de mayo a mi S^a Doña Luisa para un breviario de dos cuerpos y para la Octava del Corpus [...] Más, 1 libra, en 16 de julio, envié para el maestro del arpa; más 2 libras en dicho, para desempeñar un arpa del maestro [...] más, 5 libras, en 30 de octubre 1627 envié con Thomas Gómez a mi S^a Doña Luisa las cuatro libras para el arpa, y la una para el maestro por el mes de octubre [...] más 2 libras envié a mi S^a Doña Luisa para acabar de pagar el arpa [...] », AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, ff. 2021, 2050v, 2054-2054v.

¹⁷² AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos... *op. cit.*, ff. 2968v-2970.

la Compañía de Jesús los hermanos Español recibieron varios libros para su formación en Letras, algunos de los cuales incluso se habían comprado en Francia¹⁷³.

También recibieron una significativa formación musical, puesto que recibían clases de laúd, vihuela, y principalmente de guitarra. En noviembre de 1644 se les compraron sendas guitarras por un importe total de cuatro libras jaquesas. Desde entonces y hasta el final de la tutela del infanzón Burgués comenzaron a recibir mensualmente lecciones de guitarra, a cuyo maestro Juan de Ribas se le entregaba una libra y ocho sueldos. A mediados de 1645 también comenzaron a recibir regularmente lecciones para aprender a tocar el laúd. Sin duda, estos niños recibieron una formación musical amplia y variada¹⁷⁴.

Asimismo, el infanzón Burgués también mostró especial interés por la forma física de los niños mediante el ejercicio de la danza y del juego de pelota. Desde el mes de febrero de 1645 ambos niños recibían regularmente formación en danza, por la cual el maestro Serbas recibía mensualmente una libra jaquesa. Y entre finales del año 1644 e inicios de 1645 recibieron sendas palas para practicar el juego de pelota; por cada una de las cuales el infanzón Burgués pagó cuatro sueldos.

La danza facilitaba un adiestramiento corporal, que permitía a los niños desarrollar un ideal de movimiento básico para la vida cortesana; la necesaria gestualidad con la que pararse, caminar, y hacer reverencias de forma natural, sin afectación. La danza servía de adiestramiento para saber moverse y presentarse en palacio y ante el príncipe adecuadamente¹⁷⁵. Aunque no formase parte de la nueva trilogía de actividades específicas atribuidas al príncipe y al cortesano, el juego de pelota también formaba parte de su educación física, puesto que desarrollaba dos cualidades fundamentales para su formación: la fuerza y la destreza¹⁷⁶.

¹⁷³ « [...] más, en 13 de septiembre de 44 se le dio al Padre Gros 4 libras, 6 sueldos por 4 libros [...] más en 15 de septiembre se le dio a Domingo Español 16 sueldos para unas (ilegible) y una Retorica; más en 15 de septiembre 6 sueldos para una Prosodias de Antonio [...] más 2 libras, 4 sueldos para 2 concilios, 2 marciales, 2 virgilio, y unas selectas para pasar a mayores en 5 de agosto [...] más 5 libras que se pagó al Padre Gros por unos libros que le hizo traer de Francia en 20 de junio 1645 [...]», *Ibidem*, f. 2959v y 2960v.

¹⁷⁴ « [...] más 4 libras a Juan de Ribas por 2 guitarras que les había vendido en 20 de noviembre; más 7 sueldos por un maço de de cuerdas de viguelas; más 1 libra, 8 sueldos a Juan de Ribas por un mes de la lección de la guitarra [...] más, 1 libra, 8 sueldos se pagó a Ribas, maestro de la guitarra por el mes de junio [...] más 6 libras, 8 sueldos de 2 meses al maestro del laúd [...]», *Ibidem*, ff. 2059v y 2060v.

¹⁷⁵ Bouza Álvarez, Fernando, *Palabra e imagen en la corte...* *op. cit.*, pp. 84-87.

¹⁷⁶ « [...] más para una pala de pelota, cuatro sueldos [...] más 1 libra se le dio a Servas por enseñar a danzar [...] más 1 libra, se le dio a Servas por dicho mes (marzo) [...] más 4 sueldos a Domingo Español para una pala de pelota [...] más 1 libra por el mes de abril a Servas, maestro de danzar [...]», *Ibidem*, f. 2960. Vigarello Georges, «Ejercitarse, jugar... *op. cit.*, pp. 260-261.

Sin duda, al igual que sucedía con el vestido, esta formación educativa tenía una evidente dimensión social en estos niños; contribuir a construir la adecuada imagen personal, que los debía acompañar durante el resto de sus vidas. El vestido y la gestualidad resultaban fundamentales para cimentar su imagen física, la cual de poco serviría sin una adecuada formación intelectual en todos aquellos ámbitos posibles; en ocasiones, el desarrollo de la gestualidad y formación intelectual estaban intrínsecamente ligados y relacionados entre sí, puesto que difícilmente se puede danzar en ausencia de música; sin duda, una buena formación musical redundaba en un mejor desarrollo del ejercicio de la danza. Y todo esto, a su vez, se convertía en un verdadero símbolo de distinción social tan sólo al alcance de muy pocas familias; aquellas que podían permitirse el lujo de distraer de la hacienda familiar el dinero necesario, para hacer frente a los gastos derivados de esta formación, y ocupar el tiempo de sus hijos en estas labores formativas sin necesidad de ponerlos a trabajar, como se veían obligadas a hacer la mayoría de las familias de la Edad Moderna, para poder salir adelante o simplemente subsistir. El acceso a la educación era un símbolo de distinción social y, sin duda, también de riqueza.

En definitiva, se observa como estos niños, objetos de distinción, se ponían al servicio de los intereses simbólicos de sus respectivas familias, en la medida en que se lo permitían sus posibilidades económicas. No debía ser algo muy excepcional, puesto que a mediados del siglo XVI el médico Damián Carbón insistía en que los niños debían vestir evitando en lo posible el uso de prendas suntuosas sin olvidar su verdadera condición; doscientos cincuenta años después, Josefa Amar y Borbón continuaba recomendando que las niñas debían vestir conforme a la condición social de sus familias¹⁷⁷. En cuanto a la realidad indumentaria de los niños, entre algunos ilustrados españoles todavía cundía la idea de que los hijos de los pobres salían mejor parados, puesto que los padres de familias enriquecidas y de cierto poder adquisitivo tenían la costumbre casi obsesiva de que sus hijos ostentasen continuamente ropas, dijes y galas¹⁷⁸.

Durante el siglo XVI algunos autores se negaban a admitir que esta mímica corporal, la gracilidad que diferenciaba naturalmente al noble cortesano del plebeyo, pudiese ser

¹⁷⁷ Carbón, Damián; *Libro del Arte de las comadres... op. cit.*, pp. 140-142. Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral... op. cit.*, p. 127.

¹⁷⁸ « [...] En esta parte los hijos de los pobres salen mejor librados que los de los ricos. Pero los padres de algunas conveniencias, y los ricos todos se encaprichan y quieren que sus hijos ostenten ropa, dices y galas [...]», Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración... op. cit.*, p. 335.

adquirida con mayor o menor esfuerzo por el resto de miembros de la sociedad, puesto que consideraban que solamente los nobles nacían con los dones diferenciadores de la gracia y la elegancia. Sin embargo, ya en el mismo siglo XVI y durante el siglo XVII todos estos aspectos formativos, intelectuales y físicos, se incluyeron en los programas formativos de jóvenes de muy diferentes condiciones sociales. En la primera mitad del siglo XVI el propio Castiglione ya reconocía abiertamente que la gracia y la elegancia se podían adquirir y aprender siempre y cuando el pupilo empezase su formación desde muy pequeño y lo hiciese de la mano de buenos maestros¹⁷⁹.

Sin duda, con mejores o peores maestros y resultados, los hijos del notario Francisco Antonio Español, menor, recibieron parte de esta formación bajo la atenta mirada y supervisión de su tío el infanzón Francisco Burgués, esposo de su tía Juana Español. Blas y Domingo Español ejercitaron las Letras como había hecho su padre y buena parte de los miembros de su familia, puesto que, como ya he indicado, pertenecían a una de las sagas de notarios más importantes del antiguo Reino de Aragón. Sin embargo, además de vestir de acuerdo a los cánones indumentarios cortesanos, su educación también fomentaba el desarrollo de algunas de las principales habilidades y destrezas, que promovían el desarrollo de esa gracia y elegancia inicialmente atribuidas de forma innata a los miembros de la nobleza; entre todas ellas destacaba la danza, que, como ya he indicado, era considerada una de las tres artes específicas del gentilhomme.

En una economía monetarizada todo, o casi todo se puede comprar, en consecuencia, la fortuna acumulada por el linaje de los Español posibilitó que Blas y Domingo vistiesen y se educasen de forma exquisita; dispusieron de suntuosas prendas de vestido al más puro estilo cortesano, y recibieron una amplia y variada formación intelectual y física, que, sin duda, se ajustaba al programa formativo adecuado a cualquier niño noble. No cabe duda, de que la elevada capacidad económica de su familia les permitía imitar el modo de vida cortesano en buena parte de sus acciones cotidianas. Estos niños estaban adquiriendo un saber intelectual y una gestualidad, que en un futuro tal vez no muy lejano les iba a ofrecer la posibilidad de desenvolverse de forma natural, sin afectación, en muy diferentes escenarios sociales. Probablemente, en sus tíos, que a su vez eran sus tutores legales, subyacía el deseo de que sus pupilos fuesen ya reconocidos e imaginados como dos distinguidos miembros de la nobleza. Sin duda, las familias más

¹⁷⁹ « [...] por mucho que se diga en común proverbio que la gracia no se aprende, yo digo que el que quiera saber buenas gracias en los ejercicios corporales, presuponiendo primeramente que por naturaleza no sea desaliñado y torpe, debe comenzar muy pronto y aprender con buenos maestros [...]», Vigarello Georges, «Ejercitarse, jugar... *op. cit.*, pp. 247-248.

adineradas no se privaban de poner en práctica el ejercicio de la apariencia en casi ninguno de los aspectos de su vida cotidiana con el objetivo de convertir a sus pupilos en verdaderos «pinos de oro».

II.4. LUTOS Y EXEQUIAS: VESTIDO, MUERTE Y CONDICIÓN SOCIAL EN LA EDAD MODERNA

Durante la Edad Moderna cuando la muerte alcanzaba a algún miembro de la comunidad se iniciaba alrededor de su cuerpo inerte un ritual eminentemente religioso de marcado carácter simbólico en el que el vestido estaba llamado a jugar un papel central y transcendental. Vivos y muertos debían servirse de determinadas prendas de vestido, cuyas características estaban determinadas y condicionadas tanto por su decisión individual y sus convicciones más íntimas, como por necesidades e imperativos religiosos, sociales e incluso legales; habitualmente, el fallecido ya había dado indicaciones al respecto en su testamento. Así pues, cuando la parca se hacía presente demandaba sus propios vestidos. Lutos, vestidos mortuorios, mortajas y algunos comportamientos de carácter social, religioso y político derivados de su utilización, en los que se puede rastrear algunos aspectos de la mentalidad y religiosidad de los hombres y mujeres de la Edad Moderna constituyen el objeto de estudio de este capítulo.

Las prendas luctuosas formaban parte de la vida cotidiana de los hombres y mujeres de todas las condiciones sociales, desde el rey hasta el más humilde de sus súbditos. En reiteradas ocasiones a lo largo de su vida, unos y otros se veían en la obligación moral y social de vestirlos, o vieron hacerlo a las personas con las que compartían espacio y tiempo. En cualquier caso, los lutos constituían la guardarropía de una escenografía funeral en la que los individuos, vivos y muertos, actuaban en dos niveles o esferas, la celestial y la terrenal, revelándonos la verdadera finalidad que tuvieron las prendas luctuosas durante la Edad Moderna más allá de ser contempladas como un simple conjunto de textiles, que se diferenciaban singularmente del resto de prendas de vestido por su sobriedad y color negro. Durante el siglo XVI todavía eran prendas de vestido perfectamente diferenciadas de las de uso común y cotidiano, pero conforme fue avanzando la Edad Moderna, especialmente las que utilizaban los hombres, acabaron sustituyéndose por las mismas prendas de uso cotidiano teñidas de color negro. Incluso esta evolución formal, en la que el poder político tuvo mucho que ver, debe ser contemplada en clave social y política.

Habitualmente los hombres y mujeres de la Edad Moderna dedicaban alguna de las cláusulas de sus respectivos testamentos a disponer y ordenar como querían ser enterrados. Por lo que respecta al vestido, aunque en ocasiones deseaban que su cadáver quedase depositado en el ataúd envuelto en una sencilla sábana, mayoritariamente se decantaban por el uso de un hábito religioso o de las prendas de vestido características de la actividad profesional que habían desarrollado en vida. Sin duda, esta elección

estaba dotada de un importante mensaje simbólico a través del cual se revelaban algunas de sus inquietudes personales. Su estudio permite adentrarnos en el espacio de su mentalidad y religiosidad con el objetivo de conocer algunos de sus más íntimos pensamientos; sus inseguridades, devociones y querencias.

El uso de todas estas prendas de vestido y el desarrollo de algunas prácticas indumentarias relacionadas con la muerte deben contextualizarse en el escenario de la culminación barroca de la muerte, en el que se desarrollaba una parafernalia pública de duelos y cortejos funerarios, en los que la pompa trataba de imponerse por encima de cualquier otro aspecto¹. Aunque no siempre con el éxito deseado, la Corona y la Iglesia católica contrarreformista a través textos legales y de los tratados de moralistas religiosos procuraron actuar como órganos reguladores con la finalidad de salvaguardar sus respectivas imágenes funerales y garantizar la adecuada diferenciación social entre los individuos en un momento vital tan relevante como la muerte. En el ceremonial barroco de la muerte debían respetarse y representarse exactamente las mismas desigualdades, preeminencias y privilegios, que vertebraban la jerarquizada sociedad estamental de la Edad Moderna y sobre las que se fundamentaban las relaciones políticas e institucionales de la Monarquía, en las que las tensiones habitualmente estuvieron presentes².

PRENDAS DE VESTIDO LUCTUOSAS

A inicios del siglo XVII Sebastián de Covarrubias definió el término luto como « [...] la vestidura lúgubre, que se ponen los conjuntos al difunto en significación del dolor o tristeza [...]»³. El tomo IV del *Diccionario de Autoridades* corrobora tanto la definición de Covarrubias como el origen del término. Además, puntualiza, que tiempo atrás el traje de luto estaba formado por prendas de vestido singulares, pero que en general a inicios del siglo XVIII se vestía con las mismas prendas de vestido que se utilizaban habitualmente. Necesariamente, unas y otras debían estar teñidas de color negro, y apenas disponían de guarniciones o adornos. Asimismo, indica que también recibía la

¹ García Bernal, Jaime; *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Univ. de Sevilla, 2006, pp. 198-202. Martínez Gil, Fernando; *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Ediciones de la Univ. de Castilla-La Mancha, 2000, p. 637.

² Eliseo Serrano insiste en que el estudio de las preeminencias en las ceremonias y festividades públicas permite conocer las disputas de índole político y social: Serrano Martín, Eliseo, «El Justicia de Aragón y las ceremonias y fiestas públicas en la Edad Moderna», *IV Encuentro de estudios sobre el Justicia de Aragón*, Zaragoza, Justicia de Aragón, 2003, p. 49. Serrano Martín, Eliseo, «Lutos en la ciudad ilustrada. Cultura política en la exequias aragonesas del siglo XVIII... *op. cit.*, p. 408.

³ « [...] y así se dijo luto del nombre latino *luctus*, que es lloro. De ahí enlutarse, enlutado y cubrir de luto.», Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

misma denominación el conjunto de telas de bayeta negra, que se utilizaba para cubrir el suelo y las paredes interiores y exteriores de la casa del difunto y de la iglesia en la que se celebraban los actos funerales⁴.

¿Cuáles eran las prendas de vestido más apropiadas para expresar esos sentimientos de tristeza, conversión y temor de Dios por la muerte de un ser querido? Como bien indica la RAE, durante la segunda mitad del siglo XVI y hasta inicios del siglo XVIII coexistieron dos opciones indumentarias perfectamente diferenciadas y válidas para vestir luto. Como más adelante indicaré, unas prendas u otras se utilizaban dependiendo de la ocasión.

Por un lado, se podían utilizar aquellas prendas de vestido características y prácticamente exclusivas de los denominados enlutados. Éstos era varones que se vestían con prendas talaes como la loba, el capuz o la capa larga, y cubrían su cabeza e incluso ocultaban su rostro con un capirote o una caperuza. Por el contrario, las mujeres tan sólo disponían del denominado monjil, que solían complementar con una toca. Como ya he indicado, pese a su parecido, este traje no debe confundirse con el hábito de las religiosas conventuales.

La loba y el monjil fueron las prendas de vestido más utilizadas del conjunto de prendas de uso exclusivo para vestir luto. En buena parte de los libros de sastrería publicados durante la Edad Moderna se incluyen patrones para confeccionar varios modelos de lobsas luctuosas y diferentes tipos de monjiles. Además de los patrones para confeccionar las lobsas o medias lobsas que habitualmente utilizaban los clérigos, los sastres Rocha Burguen, Martín de Andújar y Juan de Albaiceta también incluyeron en sus respectivos libros patrones para realizar las denominadas lobsas enteras, y las lobsas de tradición flamenca, que se solían utilizar para participar en las exequias reales. Asimismo, Juan de Alcega, Rocha Burguen y Martín de Andújar incluyeron varios patrones para confeccionar diferentes modelos de monjiles luctuosos para mujeres; especialmente Martín de Andújar incluyó patrones para realizar hasta ocho modelos diferentes confeccionados con anascote y bayeta, y de los denominados trenzados⁵.

⁴ « Luto: El vestido negro, que se ponen los inmediatos parientes a los difuntos, o las personas de su obligación en señal de dolor o tristeza. En lo antiguo era un traje singular; oy está reducido al mismo que ordinariamente se trahe, sin más diferencia que ser negro y omitirse algunos adornos. Y también se llama así a los paños y bayetas negras que se ponen en la casa del difunto, o en la iglesia donde se entierra [...]», RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

⁵ Alcega, Juan; *Libro de geometría, práctica y traza...* *op. cit.*, p. 65. De la Rocha Burguen, Francisco, *Geometría y traza...* *op. cit.*, pp. 130 y 193. Andújar, Martín; *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre...* *op. cit.*, pp. 32 y 53-54. Albayzeta, Juan; *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre...* *op. cit.*, p. 47.

La loba tal vez fue la prenda de uso más habitual en los cortejos fúnebres celebrados por el fallecimiento de hombres y mujeres, que formaban parte de familias de elevada capacidad económica y de relevante posición social. Los varones vinculados a estas familias solían servirse de lobsas de su propiedad o alquiladas, para manifestar públicamente el duelo por el fallecimiento de un ser querido. La presencia de lobsas no resulta muy habitual en los inventarios, testamentos y codicilos de los varones de estas condiciones sociales, en los que se recogían buena parte de las prendas de vestido de su propiedad. El motivo más probable era que, al tratarse de prendas de vestido destinadas a un uso muy específico y puntual, las familias solían decantarse por alquilarlas cuando la ocasión lo requería; algo similar sucedía con las colgaduras luctuosas de bayeta negra con las que se cubrían el suelo y las paredes de la casa del fallecido. En septiembre de 1630 el administrador de los bienes de Mariana de Bielsa, madre de la niña María Teresa Gertrudis de Sada, anotó en el registro de la contabilidad de la hacienda de la niña el pago de trece libras jaquesas y trece sueldos a los clérigos de la Cofradía de Nuestra Señora del Transfijo y Ánimas del Purgatorio de Zaragoza por cuenta de su participación en el entierro de Mariana de Bielsa, y de los alquileres de los lutos y los repostereros para enlutar la sala baja de las casas de la fallecida⁶.

Sin embargo, habitualmente, entre los primeros pagos que los administradores registraban en los definimientos de cuentas se anotaban los gastos derivados del fallecimiento del titular de la hacienda. En enero de 1621 mosén Jaime Villanueva registró el pago de de ocho libras, quince sueldos y seis dineros por cuenta del trabajo del enterrador, y de la adquisición del ataúd y de las lobsas necesarias para realizar el correspondiente duelo y cortejo fúnebre por la muerte de Bernarda Romero, madre de la citada niña Luisa Çepero. Asimismo, en el definimiento de las cuentas del tafetanero Juan Artieda se registró el pago de cinco libras y diez sueldos por cuenta de las lobsas y las colgaduras luctuosas, que se utilizaron en sus celebraciones funerales⁷. Como se puede comprobar, ambos administradores anotaron el importe de las lobsas de forma

⁶ « [...] más trece libras, 13 sueldos pagados a los clérigos de transfijo y ánimas por haber acompañado al entierro y honras, y alquileres de los lutos y de entapizar la sala vieja [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

⁷ « [...] más por los derechos del fosero, lobsas, ataúd y otras cosas como consta por cedula, 8 libras, 15 sueldos, 8 dineros [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2018. « [...] más, pagó de las lobsas, lutos y de entoldar el patio y suela de la casa de bayeta, 5 libras, 10 sueldos, hay albarán [...]», AHPNZ, 1631, Juan Lorenzo Escartín, Definimiento de las cuentas de Juan de Artieda, tafetanero, Zaragoza, s.f.

muy genérica, poniendo de manifiesto que para las familias de sus respectivos señores su utilización era algo tan habitual y tan necesario como el pago al enterrador, la realización del ataúd o la decoración con bayetas negras de la casa.

Con respecto al monjil, ya he indicado en el capítulo dedicado al vestido y las prácticas indumentarias durante la infancia, que la niña Luisa Çepero incorporó un suntuoso monjil aderezado con botones y guarniciones de seda a su guardarropa personal a una edad relativamente temprana, ofreciendo buena muestra de lo extendido que estaba su uso entre las mujeres, que formaban parte de familias de elevada capacidad económica e importante condición social.

Otro aspecto a tener en cuenta era que las testadoras tenían la costumbre de entregar mediante clausula testamentaria a sus familiares y amigas más queridas algunas prendas luctuosas como muestra del afecto que se habían profesado en vida. En estos legados se incluían monjiles en diferente estado de conservación y uso, que incluso habían formado parte del ajuar indumentario de la testadora. En 1603 Ana Terzán legó a su sobrina Catalina Roberto, un monjil de raja y dos tocas de viuda. Por su parte, en su testamento de 1624 Ana Garcillo ordenó que tras su fallecimiento sus herederos debían entregar a una tal Isabel Ardit, viuda de Tomás Portolés, un monjil nuevo de bayeta y una toca también por estrenar⁸. En ambos casos, la documentación no indica la condición social de las testadoras y de las familiares receptoras de las prendas, pero los apellidos de estas últimas inducen a pensar que poseían vínculos con familias de la élite social y económica de la ciudad, puesto que, como se ha podido comprobar con anterioridad, Ardit o Ardid y Benedit son apellidos habitualmente relacionados con familias de notarios e infanzones. En cualquier caso, como sucedía con los ajuares indumentarios infantiles, se observa cierto interés por parte de las testadoras tanto por conservar y transmitir en el seno de la propia familia la riqueza invertida en unas prendas de uso muy limitado, que apenas sufrirían desgaste a lo largo de la vida, como por ayudar económica y materialmente a las mujeres más queridas o necesitadas de su círculo social a cumplir con las obligaciones religiosas y sociales derivadas de su fallecimiento; en ocasiones, la testadora en lugar de entregar prendas de vestido legaba una cantidad de dinero destinada a adquirir las prendas luctuosas.

⁸ « [...] Ítem, deixo a Catalina Roberto, mi sobrina, viuda del que fue Miguel Benedit, un mongil de raja, que yo tengo con mis tocas, dos de viuda [...]», AHPNA, 1603, Joan de Loscos, Testamento de Ana Terzán, viuda de Tomás Lemiñana, Alcañiz, f. 19v. « [...] ordeno y mando que luego que yo fuere muerta se dé, y deixo de gracia especial, a Isabel Ardit, viuda de Tomás Portolés, un mongil de bayeta, nuevo, y una toca nueva con su puerta [...]», AHPNA, 1624, Marcelo Andrés, Codicilo de Ana Garcillo, viuda de Francisco Pastor, Alcañiz, f. 176.

Asimismo, como se indica en el *Diccionario de Autoridades*, los hombres y mujeres de muy diferentes condiciones sociales también utilizaban como traje de luto cualquiera de las prendas de vestido de color negro, que utilizaban habitualmente. La documentación consultada no resulta muy elocuente a la hora de especificar las prendas de luto, que formaban parte de los ajueres indumentarios y guardarropas documentados en el AHPNA, puesto que en un momento dado cualquier prenda de vestido de color negro podía servir como traje luctuoso. Sin embargo, en ocasiones, los legados testamentarios facilitan esta labor identificativa. En 1580 Magdalena Azlor, mujer del infanzón Juan de Heredia, ordenó en su testamento que tras su fallecimiento se debían entregar sendos trajes de luto nuevos a varias mujeres de su círculo social y familiar. A su hermana un vestido completo de bayeta negra, y a una tal Magdalena Bened se le debía confeccionar una saya entera o ropa de bayeta negra. En 1664 Jusepa Raute, viuda de Antonio Alcaine, sobrejuntero mayor de Zaragoza, Montalbán y Alcañiz, legó mediante clausula testamentaria a su cuñada Gracia Arnal una saya y un jubón de luto, que formaban parte de su ajuar indumentario personal. En su testamento de 1656 Jerónima Uriarte legó a un tal Juan Usona una de sus basquiñas de bayeta para que se confeccionase un luto; como se puede observar las prendas luctuosas se reutilizaban de la misma forma que cualquier otra prenda de vestido. En 1611 el tejedor Juan Vicente legó a su cuñado Sebastián Sancho un ferreruelo negro que le habían entregado por el luto del rey; a estas alturas del siglo XVII debió recibir esta prendas para participar en las exequias celebradas por el fallecimiento de Felipe II⁹. Como se puede comprobar, los miembros de los diferentes grupos sociales se servían para vestir luto de los mismos tipos de prendas de vestido, que utilizaban habitualmente para realizar las diferentes acciones de su vida cotidiana; de aquellas prendas de vestido que estaban al alcance de la capacidad económica de sus respectivas familias.

Asimismo, hombres y mujeres incluían en sus respectivos ajueres indumentarios luctuosos aquellas nuevas prendas de vestido, que se incorporaban al modelo

⁹ « [...] Ítem dejo de gracia especial a la Ilustre Magdalena de Bened [...] le sea hecha una saya o ropa de bayeta negra [...] Ítem, dejo de gracia especial a mi hermana un agnusedí que tengo de oro y negro, y que se le haga un vestido de luto de bayeta negra [...]», AHPNA, 1580, Pedro Ripol, Testamento de Ana Azlor, mujer del Ilustre Juan de Heredia... *op. cit.*, f. 374. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Gracia Arnal, mi cuñada, una saya y un jubón de luto de mi llevar [...]», AHPNA, 1664, Jerónimo Sanz, Testamento de Jusepa Raute..., *op. cit.*, ff. 16v-17. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Juan Usona [...] unas basquiñas mías de bayeta para que se haga un luto [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Testamento de Jerónima Uriarte, viuda de Jerónimo Campaña, Alcañiz f. 59v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Sebastián sancho, mi cuñado, un ferreruelo negro, que me dieron del luto del rey [...]», AHPNA, 1611, Joan de Barberán, Testamento de Juan Vicente... *op. cit.*, f. 59v.

indumentario español. En 1656 la citada Jerónima Uriarte también legó a su hermana María un pequeño ajuar indumentario compuesto por algunas de sus prendas de vestido más relevantes, entre las que había una cotilla de luto. Entre las prendas de vestido que el capitán Juan Francisco Alegré entregó en 1707 al infanzón Juan Joseph de Ayerbe se incluye un novedoso vestido a la francesa de luto compuesto por casaca, chupa y calzón¹⁰.

Aunque las prendas de vestido ordinarias que se utilizaban para traje de luto podían confeccionarse con diferentes tejidos de paño y seda de color negro, lo habitual era que todas aquellas prendas luctuosas estuviesen confeccionadas con el denominado paño de bayeta. A inicios del siglo XVII Sebastián de Covarrubias insistía en que este tejido era un paño flojo originario de Inglaterra, que habitualmente se utilizaba en Castilla para confeccionar las prendas luctuosas y los forros de las prendas de vestido en general¹¹. En pleno siglo XVIII el *Diccionario de Autoridades* ya no se especificaba que fuera el tejido más utilizado y adecuado para confeccionar prendas luctuosas; de hecho, indica que se podían confeccionar de diferentes colores. En cualquier caso, como se puede comprobar en los ejemplos aportados, y en adelante a lo largo de este capítulo, durante buena parte de la Edad Moderna el tejido asociado por excelencia a las prendas de luto fue sin lugar a dudas la bayeta. Incluso es el único que se utilizaba para confeccionar el conjunto de paños y colgaduras que se colocaban en el interior y exterior de la casa del difunto y de la iglesia en las que se celebraban los actos funerales; tanto es así, que común y generalmente se denominaban en plural como bayetas. En febrero de 1621 mosén Jaime Villanueva anotó en el registro de la contabilidad de la hacienda materna de la niña Luisa Çepero el pago de la considerable cantidad de catorce libras jaquesas y dieciséis sueldos por cuenta de la bayeta tomada de la casa del trapero, que se utilizó para el luto del comendador Çepero. En septiembre de 1630 el administrador de la hacienda de la niña María Teresa Gertrudis de Sada anotó en su registro contable el pago de quince libras jaquesas y diez dineros por cuenta de la bayeta, que se tomó de

¹⁰ « [...] Ítem, dejo a la dicha María Uriarte, mujer de dicho Miguel Barberán, todas mis ropas viejas y una basquiña garrofada, y una cotilla que tengo de luto, un manto de burato que tengo [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Testamento de Jerónima Uriarte... *op. cit.*, f. 59. « [...] una basquiña negra de luto, una casaca, y una chupa y calzón de lo mismo [...]», AHPNA, 1707, Joseph Ignacio Suñer, Apoca por la que recibe Félix Blasco de Castelblaque, procurador de D. Juan Joseph de Ayerbe, infanzón... *op. cit.*, f. 121.

¹¹ « [...] Vayeta: una especie de paño flojo y de poco peso, del cual usamos en Castilla para aforros y para luto. Vinieron las primeras de Inglaterra [...]», Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua...* *op. cit.*

casa de Juan de Aznar para hacer el duelo del entierro, y un luto para el ama de la niña por el fallecimiento de Mariana de Bielsa, madre de la niña¹².

«CON EL ABITO DE SANTO DOMINGO, ADOGADO MIO»: VESTIDOS MORTUORIOS Y MORTAJAS

Aunque no constituyen en sí mismas una prenda luctuosa, he considerado necesario y oportuno referirme a los vestidos mortuorios y a las mortajas, puesto que eran las últimas prendas de vestido, que habitualmente elegían todavía en vida los propios testadores para vestir y enterrar su cadáver. A partir de los testamentos localizados en la muestra documental extraída del AHPNA he podido revisar de forma sistemática los diferentes tipos de vestidos mortuorios y mortajas con que decidieron enterrarse hombres y mujeres de todas las condiciones sociales durante buena parte de la Edad Moderna. La mayor parte de los testadores mostraron su deseo de ser enterrados vestidos con el hábito de alguna orden religiosa que les agilizase su paso por el Purgatorio, y, en consecuencia, les ofreciese mayor sensación de seguridad en el momento de su muerte y en el tránsito de su alma. Los clérigos optaban por enterrarse vestidos con las prendas características de la dignidad eclesiástica que habían alcanzado al final de sus días, aunque, en ocasiones, se puede observar cómo se servían de un doble vestido mortuario. Sin embargo, algunos testadores de forma imperativa o por voluntad propia mostraron su deseo de amortajarse de la forma más habitual entre los pobres; haciendo uso de una simple sábana de lienzo para envolver su cadáver, que en realidad era el modelo inicial de mortaja.

Sin duda alguna, durante buena parte de la Edad Moderna, desde mediados del siglo XVI a inicios del siglo XVIII, el espacio de los vestidos mortuorios estuvo dominado por los frailes franciscanos del Convento de Santa María de Jesús¹³. En general y con

¹² « [...] más 14 libras, 16 sueldos, en 21 de febrero pagué a Martín de (ilegible), trapero, por una cuenta de bayeta que se tomó para el luto del Comendador Çepero [...]», AHPNA, 1628, Pedro J. Martínez de Aztarbe, memoria del gasto que yo Jayme Villanueva como administrador de la hacienda de la que fue Doña Bernarda Romeo... *op. cit.*, f. 2019. « [...] más quince libras, 10 dineros a Juan de Aznar por una cuenta que se le debía de una bayeta que se tomó para hacer el duelo del entierro y un luto para el ama de la niña [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

¹³ Para profundizar en el uso de este hábito como mortaja en otros espacios geográficos de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna Elena Martínez Alcázar aporta una amplia bibliografía en uno de sus últimos artículos de investigación: Martínez Alcázar, Elena, « Tratamiento de los restos mortales en tierras murcianas durante los reinados de Carlos III y Carlos IV», *Chronica Nova, Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº 43, 2017, p. 237-265, en especial pp. 242-245. Para el siglo XVIII, Maruri Villanueva, Ramón; *Santander a finales del Antiguo Régimen: cambio social y cambio de mentalidades. La burguesía mercantil: 1770-1850*, Universidad de Cantabria, 1987, Tesis doctoral, pp.

mucha diferencia con respecto a los hábitos del resto de comunidades religiosas presentes en la ciudad, la mayor parte de los testadores de las diferentes condiciones sociales optaban por ser enterrados vestidos con su hábito. Entre los grupos no privilegiados su uso alcanzó muchísima popularidad. Los miembros de las familias dedicadas al cultivo del campo los utilizaron de forma verdaderamente abrumadora. Tan sólo cuatro de los sesenta y cinco testadores que entre 1580 y 1720 indicaron el vestido mortuario con que deseaban ser enterrados optaron por un hábito diferente al de los franciscanos. Los oficiales mecánicos también optaron mayoritariamente por este hábito; más del sesenta por ciento de los testadores indicaron su deseo de ser enterrados con hábito de los franciscanos. Sin embargo, aunque su utilización también fue mayoritaria entre los miembros de la élite social, económica y política de la ciudad, se observa cierta competencia con el hábito de la comunidad de carmelitas calzados del Convento de Nuestra Señora del Carmen. En los testamentos de los miembros de la nobleza la presencia del hábito de los franciscanos todavía se documenta en un porcentaje de poco más del cincuenta por ciento, pero el porcentaje de los testadores que optaron por el hábito de los carmelitas calzados ya asciende a casi un treinta por ciento. Sin embargo, los testadores de las familias dedicadas a actividades profesionales que requerían formación intelectual como juristas y notarios se decantaban prácticamente por igual entre el hábito de los franciscanos y de los carmelitas calzados. Tras el franciscano, el siguiente hábito más utilizado por estos testadores fue el de los carmelitas calzados del Convento de Nuestra Señora del Carmen. Pese a su tardía fundación en el año 1603, se documentan demandas de hábitos carmelitas prácticamente desde esta misma fecha. En 1604 el mercader Bernard Barbet ordenó mediante clausula testamentaria que deseaba ser enterrado en el altar mayor de la iglesia del citado convento vestido con el hábito carmelita¹⁴. Conforme avanzaron las primeras décadas del siglo XVII el uso de este hábito fue progresivamente aumentando entre los testadores de la mayor parte de las diferentes condiciones sociales con la salvedad ya indicada de los labradores, entre quienes apenas se documentan dos ejemplos entre los años noventa del siglo XVII y veinte del siglo XVIII; aunque, en cualquier caso, en

588-594. García Fernández, Máximo, «Cultura material y religiosidad popular en el seno familiar castellano del siglo XVIII... *op. cit.* Para el contexto europeo hispánico, Wyhe, Cordula, «Desarrollo y sentido del hábito monástico en las cortes de los Austrias españoles... *op. cit.*, pp. 251-290. Como gran obra de referencia, Álvarez y Santaló, León Carlos et alí (coords.); *La religiosidad popular*, 3 vol., Barcelona, Anthropos, 1989. Especialmente el volumen II.

¹⁴ « [...] Ítem, mi cuerpo sea sepultado en el Convento del Carmen en el altar mayor con el hábito del Carmen [...], AHPNA, 1604, Pedro Portolés, Testamento de Bernard Barbet, mercader, Alcañiz, f. 71.

general, su utilización siempre fue muy inferior a la del hábito franciscano, a excepción de entre los citados testadores con formación intelectual.

Por último, resultan muy puntuales y en porcentajes similares los testadores que ordenaban ser enterrados con el hábito de los dominicos del antiguo Convento de Santa Lucía y de los capuchinos del Convento de Nuestra Señora del Pilar fundado muy tardíamente en 1612. Resulta muy significativo el escaso eco que encontró el hábito dominico entre los testadores de las diferentes condiciones sociales, pese al ya comentado importante arraigo que tenía su convento masculino en la ciudad desde finales del siglo XIV, y a que en su iglesia se albergaba la Cofradía del Rosario, una de las principales de la ciudad, que disponía de espacio propio para enterrar a sus cofrades. En cualquier caso, salvo por la presencia de esta popular advocación mariana y cofradía, y por la participación en cortejos funerales tanto de la comunidad de religiosos como de los cofrades, los dominicos debieron priorizar sus inquietudes intelectuales sobre otros aspectos relacionados con la piedad popular¹⁵. Pese a la buena opinión con que contaba la comunidad de los hermanos menores capuchinos entre los habitantes de la ciudad como ejemplo de pobreza y virtud; tal vez por su tardía fundación y, en general, su no siempre buena relación con los franciscanos¹⁶, de los que finalmente se separaron, provocó que su hábito apenas encontrase eco entre los testadores.

Excepcionalmente, he documentado una solicitud de ser enterrada con un hábito de las franciscanas concepcionistas. En 1601 Jerónima Ferriol, mujer de Juan Valeta, cuya condición social desconozco, dispuso que deseaba ser enterrada con el hábito de la Concepción de la Madre de Dios. Sin duda, se trataba de una verdadera devota de la advocación mariana de la Inmaculada Concepción, puesto que ordenaba ser enterrada en el Convento de Santa María de Jesús, en cuya iglesia, como ya he indicado, se veneraba una singular imagen de esta advocación, y que se celebrasen numerosas misas de réquiem en su altar¹⁷. Aunque estaba vinculado con la orden franciscana, resulta muy llamativa la petición de un hábito relativamente reciente, puesto que la orden no se fundó hasta 1489, en una ciudad en la que no consta la presencia de religiosas de esta comunidad. El hábito de estas religiosas franciscanas propuesto por la fundadora Beatriz

¹⁵ En la reseña que Taboada hizo de cada una de las cinco comunidades religiosas de la ciudad, insiste en el interés que mostraron y reputación intelectual que alcanzaron los frailes dominicos del Convento de Santa Lucía durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna. Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta... op. cit.*, p. 116.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 112-113.

¹⁷ «[...] Ítem, mi cuerpo sea enterrado en el Monasterio de Nuestra Señora de Jesús con el hábito de la Concepción de la Madre de Dios [...]», AHPNA, 1601, Joan de Sant Joan, Testamento de Jerónima Ferriol, mujer de Juan Valeta, Alcañiz, ff. 66-66v.

de Silva y aprobado por Inocencio VIII estaba compuesto por túnica y escapulario blancos, toca negra, medallón con la imagen de la Virgen María y singular manto de color azul purísima; sin duda, la vistosidad de este traje le atribuía más un carácter triunfal, que penitencial; cualquier retrato de sor María Jesús de Ágreda puede ofrecernos un buen reflejo de sus peculiares características. Desgraciadamente no he podido localizar más información relacionada con esta advocación y su devoción en la ciudad, para poder ponerla en relación con la confrontación y pleito sobre el dogma inmaculista durante el siglo XVII.

En cualquier caso, es lógico pensar que durante buena parte del siglo XVI, desde la fundación del Convento de Santa María de Jesús en 1528, el hábito franciscano causase auténtico furor entre los testadores de las diferentes condiciones sociales por diferentes motivos. En primer lugar, todavía no se habían establecido en la ciudad los carmelitas calzados, sus principales competidores en este sentido, cuyo convento no se fundó hasta 1603 previo acuerdo con el cabildo de la Iglesia Colegial. En segundo lugar, el convento había sido fundado por una de las principales personalidades religiosas e intelectuales de la ciudad. Andrés Vives y Altafulla (Alcañiz? – Roma, 1536), médico y religioso, que finalizó su formación en el colegio mayor de los españoles de San Clemente de Bolonia y posteriormente estuvo en Roma al servicio de los papas Julio II y León X, y en el Imperio Otomano al del sultán Solimán II «el Magnífico». Dedicó buena parte de su fortuna a facilitar la formación y el matrimonio a los miembros de las familias más humildes de la villa, instituyendo dotes y limosnas para doncellas pobres, y becas para que algunos jóvenes de las familias más necesitadas pudiesen acudir a estudiar al colegio que el mismo creó en Bolonia; finalmente, cuando ya gozaba de amplio prestigio, en su testamento de 1528 ordenó la fundación del convento de los franciscanos en Alcañiz¹⁸. Asimismo, esta comunidad tenía una amplia presencia devocional popular fuera de los muros de su convento, puesto que se encargaba de celebrar algunos de los principales cultos externos de la ciudad con carácter anual como la procesión de la Sangre de Cristo del día Jueves Santo. Por último, parece ser que todo esto junto con las predicaciones de los frailes franciscanos llamando al ejercicio de la pobreza en la vida y, por supuesto, en la muerte, y a la verdadera conversión calaron hondo y tuvieron eco en la masa social de la ciudad, logrando pingües beneficios para su convento entre otras cosas a partir de las limosnas y los sufragios, ya comentados en

¹⁸ Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta... op. cit.*, p. 121.

el capítulo « Objetos y sentimientos: poseer, acumular, reutilizar y transmitir prendas de vestido», y de la demanda de hábitos por parte de numerosos testadores, para ser utilizados como vestidos mortuorios, en la creencia de que su alma llegaría con más seguridad y más pronto el Paraíso como consecuencia de su postrero ejemplo de pobreza¹⁹. Tal vez, en algunos aspectos como los que estaban relacionados con la muerte, la trayectoria de la comunidad franciscana consolidada a lo largo del siglo XVI constituyó una dura competencia para el resto de comunidades de religiosos de la ciudad como carmelitas calzados y capuchinos, cuya fundación no tuvo lugar hasta las primeras décadas de la centuria siguiente. Como se ha podido comprobar en apartados anteriores, especialmente del capítulo «Objetos y sentimientos: poseer, acumular, reutilizar y transmitir prendas de vestido», no cabe de que esta institución religiosa fue una de las que vez más devoción suscitaron entre los miembros de la sociedad alcañizana durante buena parte de la Edad Moderna.

En la tradición católica algunos santos y advocaciones marianas estaban estrechamente relacionados con la salvación del alma de los difuntos. En sus predicaciones los frailes franciscanos atribuían a su santo fundador la posibilidad efectiva de sacar el alma de los fieles fallecidos del Purgatorio para llevarla directamente al Paraíso. Además, llamaban a los fieles a seguir su ejemplo de pobreza y humildad en todos los aspectos de la vida y, por supuesto, en la muerte como forma para favorecer el tránsito de sus almas. Por su parte, a la advocación mariana de los carmelitas se le arrogaba la posibilidad de actuar como abogada defensora de las almas de los particulares en su tránsito hacia el Paraíso. En consecuencia, también se la consideraba una mediadora para reducir la presencia de las almas en el Purgatorio. Ambas tradiciones hicieron que en plena Contrarreforma los fieles católicos desarrollasen una gran preferencia por ser enterrados con los hábitos de estas órdenes religiosas. En especial, el hábito franciscano mostraba el deseo que tenían los testadores de morir de acuerdo a la pobreza predicada por San Francisco, aunque no la hubieran ejercido a lo largo de su vida. De hecho, fue muy utilizado por los miembros de los grupos sociales mejor posicionados económicamente como acto de supuesta modestia y humildad ante su muerte; como deseo postrero de asimilar las virtudes franciscanas²⁰. Sin duda, este arrepentimiento final junto con otros

¹⁹ Sobre la consolidación de la orden franciscana en Alcañiz durante los siglos XVI y XVII, *Ibidem*, pp. 122-123.

²⁰ Maruri Villanueva, Ramón; *Santander a finales del Antiguo Régimen:... op. cit.*, p. 592. Gómez Zorraquino, Ignacio; *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652)*,

sufragios y limosnas serían tenidos en cuenta por la divinidad y, pese a todo, su alma podría alcanzar el ansiado Paraíso a la espera de la Resurrección.

Algunos miembros de la familia del rico y poderoso mercader Miguel Valero, que ocupó el cargo de jurado en cap en varias ocasiones durante la primera mitad del siglo XVII, constituyen un buen ejemplo de la relación tan estrecha que existía entre la devoción a San Francisco, la inseguridad e inquietud personal que causaba el hipotético paso del alma por el Purgatorio, y el deseo de morir con humildad, pese a haber vivido rodeado de riquezas y ostentando el poder político. En 1581 Isabel Carbonel, viuda del notario Miguel Valero, ya indicaba en su testamento que deseaba ser enterrada en el Convento de Santa María de Jesús vistiendo el hábito franciscano. Asimismo, entregaba en concepto de limosna a la enfermería y a la sacristía del convento ropas de cama y toallas²¹. En su testamento de 1648 Petronila Peralta, viuda del mercader Miguel Valero, ordenaba que su cadáver fuese vestido con el hábito de los franciscanos y que reposase de forma perpetua en la capilla, que había fundado junto con su esposo en la Iglesia Colegial bajo la advocación de San Gregorio y las Almas del Purgatorio²². Sin duda, estos hechos muestran el interés de la testadora por la salvación de su alma y por presentarse ante la divinidad revestida de pobreza, pese a que, como más adelante pormenorizaré, había formado parte de una familia rica y poderosa, y dispuso unas exequias verdaderamente suntuosas.

Como más adelante también se puede comprobar, pese a haber dejado organizada la realización de unas exequias funerales de forma totalmente suntuosa, otra de las testadoras que optó por la humildad en sus vestidos mortuorios fue la ya reiteradamente citada Josefa Puig de Orfila, viuda del infanzón Francisco Cavaller y Sesé. En su testamento de 1710 plantea a sus ejecutores testamentarios la posibilidad de ser enterrada con dos hábitos diferentes, manifestando su predilección y preferencia por el hábito franciscano frente al de los carmelitas calzados, que dejaba relegado como

Zaragoza, DGA, 1987, pp. 182-184. Martínez Alcázar, Elena, « Tratamiento de los restos mortales... *op. cit.*, pp. 242-245.

²¹ « [...] Ítem, mi cuerpo sea sepultado en la claustra del Monasterio de Nuestra Señora de Jesús [...] et aún quiero ser enterrada con el abito del Señor Sant Francisco [...] Ítem, deo de gracia especial para el servicio de la enfermería del dicho monasterio un colchón, un par de sábanas de las mejores que se hallaren y un par de almohadas con sus enfundias blanca, y para el servicio de la sacristía dos tobajas labradas de blanco [...]», AHPNA, 1581, Jerónimo Exerique, Testamento de Isabel Carbonel, viuda de Miguel Valero, notario, Alcañiz, ff. 20-21.

²² « [...] cuyo cuerpo y cadáver estaba en el suelo amortajado con un hábito del Padre San Francisco [...] mi cuerpo sea sepultado en la capilla que mi amado marido y yo fundamos en la Iglesia Colegial so la invocación de San Gregorio o las Almas del Purgatorio [...]», AHPNA, 1648, Juan Francisco Vililla, Acto de muerte de Petronila Peralta... *op. cit.*, f. 227v.

segunda opción en caso de que los franciscanos no quisiesen participar en sus exequias de la forma en que ella misma había dispuesto en una de sus cláusulas testamentarias, a la que también me referiré más adelante²³.

El deseo de utilizar un hábito religioso como vestido mortuario también constituyó una muestra de la devoción y confianza, que los hombres y mujeres de todas las condiciones sociales depositaban en un determinado santo; dos sentimiento que de esta forma se prolongaban más allá de la muerte en la esperanza de que este mismo santo también facilitase el tránsito de su alma hacia el Paraíso. Entre los testadores de muy diferentes condiciones sociales se documentan muestras de confianza muy explícitas especialmente hacia San Francisco de Asís, y, en menor medida, hacia otros santos relacionados con las comunidades religiosas de la ciudad como el dominico Santo Domingo de Guzmán.

En numerosas ocasiones hombres y mujeres reflejaban en sus testamentos el vínculo y la relación paternal que había desarrollado con San Francisco a lo largo de su vida; expresaban un sentimiento y sensación de protección y seguridad, que perduraría tras su muerte como garante de su alma. No puede existir mayor protección que la de un padre hacia su hijo. En 1638 el infanzón Bartolomé Secanilla identificaba explícitamente al santo franciscano como su padre en la cláusula testamentaria, en la que ordenaba de la forma y manera que deseaba ser enterrado. Este mismo tratamiento también se puede rastrear a lo largo de la muestra documental consultada entre testadores que pertenecían a condiciones sociales mucho más humildes. En 1702 Jacinta Mateo, esposa del labrador Francisco Ejea, también identificaba como su padre al santo franciscano. En ocasiones, esta devoción englobaba a diferentes miembros de la familia, puesto que se documentan testamentos mancomunados en los que ambos cónyuges manifestaban poseer la misma devoción franciscana. En 1682 el labrador Juan Salvador y su esposa Mariana Soria ordenaban mediante cláusula testamentaria que deseaban ser enterrados con el hábito de su padre San Francisco; una muestra sin duda de su devoción conyugal mancomunada²⁴.

²³ « [...] y que mi cuerpo se entierre con el hábito de [...] nuestro seráfico padre San Francisco y por el se de a su convento cincuenta reales de plata de limosna [...]», AHPNA, 1710, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Josefa Puig de Orfila... *op. cit.*, f. 42v.

²⁴ « [...] delante del altar de Nuestra Señora de las Fiebres donde están enterrados mis señores y padres y que me entierren con el hábito de mi padre San Francisco [...]», AHPNA, 1638, Lorenzo Vililla, Testamento de Bartolomé Secanilla, infanzón, Alcañiz, f. 461v. « [...] Ítem, mi cuerpo se entierre con el hábito de mi seráfico Padre San Francisco, y que al convento por el hábito que den para ello, se le dé la caridad acostumbrada [...]», AHPNA, 1702, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Jacinta Mateo... *op.*

En menor medida, otros testadores expresaban sentimientos análogos hacia el santo fundador de los dominicos. En su testamento de 1667 el ciudadano infanzón Manuel de Ruesta expresaba su deseo de ser enterrado con el hábito de Santo Domingo, al que identificaba como padre. Por último, en 1612 el mancebo Juan de San Jormans, cuya condición social desconozco, expresó de forma muy breve, pero con una clarividencia espléndida el verdadero sentido devocional de los hábitos mortuorios durante la Edad Moderna, identificando al Santo Domingo de Guzmán como su abogado²⁵, quienes en el ámbito religioso eran aquellos que « [...] interceden con Dios, consiguen, y alcanzan lo que necesitamos, y les pedimos, assi nos lo enseña la Iglesia [...]»²⁶. Este mancebo estaba intentando que la confianza y devoción que había desarrollado hacía el santo durante su vida se mantuviese más allá de su muerte. De nuevo se le concedía a una prenda de vestido, en este caso el hábito de una comunidad religiosa utilizado como vestido mortuario, un presumible valor salvífico. Sin duda, Juan San Jormans era plenamente consciente de la finalidad salvífica e intercesora que otorgaba la Iglesia católica en plena Contrarreforma a los hábitos de las órdenes religiosas.

En ocasiones, los testadores solicitaban ser enterrados con un determinado hábito por motivos relacionados con la piedad más popular, por ejemplo por su relación con alguna cofradía de la ciudad. Como ya he indicado, una de las cofradías más importante de la ciudad durante la Edad Moderna fue la Cofradía de la Virgen del Rosario, que poseía capilla, imagen de su advocación, y enterramiento propios en la iglesia del Convento de Santa Lucía de la orden de predicadores. Estas tres circunstancias hacían que algunos cofrades y cofradesas se acogiesen a su derecho de ser enterrados en este lugar utilizando como vestido mortuario el hábito de los frailes dominicos. En 1618 el cirujano Juan Gómez expresó su deseo de ser amortajado con el hábito de los frailes de la orden de predicadores y sepultado en el enterramiento que poseía la Cofradía de la Virgen del Rosario en el convento de los citados frailes. Unos años más tarde, los labradores Juan Sancho, mayor, y su esposa Isabel Alaber manifestaron el mismo deseo en sus respectivos testamentos de 1625 y 1624. De nuevo, el hábito se revela como expresión material de la devoción conyugal y familiar; en esta ocasión hacia una

cit., f. 787v. « [...] a cada uno se nos vista el hábito de nuestro padre San Francisco [...]», AHPNA, 1682, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Juan Salvador, labrador, y Mariana Soria, Alcañiz, f. 681.

²⁵ « [...] mi cuerpo sea sepultado dentro de la Iglesia Colegial con el hábito de mi padre Santo Domingo [...]», AHPNA, Joan Francisco Velilla, 1667, Testamento de Manuel de Ruesta... *op. cit.*, f. 281v. « [...] Ítem, mi cuerpo sea sepultado en el Convento de Santa Lucía con el hábito de Santo Domingo, advogado mío [...]», AHPNA, 1612, Pedro Portolés, Testamento de Juan San Jormans, mancebo, Alcañiz, f. 15.

²⁶ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo I... *op. cit.*

advocación mariana y su respectiva cofradía, y hacia una comunidad de religiosos y su santo fundador²⁷.

Asimismo, los vínculos familiares junto con los aspectos devocionales también resultaban decisivos para que un individuo se inclinase por el uso de un determinado hábito. En 1692 el notario Joseph Ignacio Suñer acudió a las casas de los Secanillas para realizar el correspondiente acto de muerte del infanzón Juan de Secanilla, encontrándose el cadáver del finado con la cara descubierta tendido sobre dos bufetes y vestido con el hábito de los religiosos capuchinos²⁸. El linaje de los Secanillas había estado vinculado con el Convento de Nuestra Señora del Pilar de los capuchinos desde prácticamente el momento de su fundación, puesto que Pedro Secanilla, canónigo de la Iglesia Colegial, invirtió sustanciales cantidades de dinero en la fábrica de su iglesia y en la adquisición de numerosos bienes muebles para el convento. Por este motivo, este linaje de infanzones obtuvo privilegios a perpetuidad, siendo considerados a todas luces patronos y fundadores de la comunidad capuchina; tanto es así, que sus armas estaban significativamente situadas sobre la entrada del convento²⁹. Sin duda, la tradicional devoción familiar de los Secanillas influyó en la elección del hábito que vestía el prestigioso infanzón Juan de Secanilla en su acto de muerte.

Sin duda alguna y con motivos sobradamente fundamentados, los pingües beneficios económicos que los frailes franciscanos obtuvieron como consecuencia del negocio relacionado con la muerte, especialmente con la venta de hábitos mortuorios, ha sido un tema recurrente para los historiografía reciente. Desgraciadamente, la muestra documental consultada apenas aporta información sobre el importe de las limosnas que a lo largo de la Edad Moderna las familias de los testadores alcañizanos debían entregar a los frailes franciscanos del Convento de Santa María de Jesús, para hacerse con un hábito franciscano, puesto que la mayoría de los testadores indican que se entregase la

²⁷ « [...] mi cuerpo sea sepultado en el Convento de Santa Lucía en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario en el baso de los cofrades de la Cofradía del Rosario con el hábito de Santo Domingo [...]», AHPNA, 1618, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Juan Gómez, cirujano, Alcañiz, f. 321. « [...] mi cuerpo sea sepultado en el Convento de la Señora Santa Lucía [...] Capilla de Nuestra Señora del Rosario dentro del baso de los cofrades de la Cofradía del Rosario [...] con el hábito del Señor Santo Domingo [...]», AHPNA, 1625, Lorenzo Vililla, Testamento de Juan Sancho, mayor, labrador, Alcañiz, ff. 536-536v. « [...] mi cuerpo sea sepultado en el Convento de Santa Lucía de la orden de predicadores en el baso de los cofrades del Rosario con el hábito del Señor Santo Domingo [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Isabel Alaber... *op. cit.*, f. 667v.

²⁸ « [...] era el cuerpo del dicho Don Juan Secanilla [...] puesto y tendido sobre dos bufetes, vestido y amortajado con el avito de la orden de los religiosos capuchinos con la cara descubierta [...]», AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Acto de muerte de Juan de Secanilla, infanzón, Alcañiz, ff. 236v-237.

²⁹ Para profundizar en el vínculo de los Secanillas y el Convento de Nuestra Señora del Pilar, Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta...* *op. cit.*, p. 113.

caridad que se acostumbraba. Los citados cincuenta reales de plata dispuestos por Josefa Puig de Orfila en su testamento de 1713 como limosna para su hábito fúnebre no se pueden utilizar como referencia para este cometido, puesto que esta noble pertenecía a una poderosa familia de elevada capacidad adquisitiva, que formaba parte de la élite social de la ciudad. Tampoco resulta muy revelador el testamento de 1597 de Elena Celma, mujer del labrador Antón Mir, en el que lega una toca de seda de muy buena calidad a los frailes franciscanos, ya citada, a cambio de que le proporcionasen un hábito para su cadáver³⁰.

Sin embargo, la documentación consultada permite conocer que en ocasiones no era necesario incorporar el hábito al patrimonio indumentario familiar mediante su adquisición a una comunidad religiosa en el mismo momento de la muerte, puesto que ya se había incorporado con anterioridad. Al margen de las posibles connotaciones afectivas que se puedan establecer, utilizar o reutilizar una prenda de vestido que formaba parte del patrimonio común de la familia siempre resultaba una buena medida de ahorro para la economía familiar. En 1725 Isabel María Manero, esposa del notario real Joseph Ignacio Suñer, ordenó que su cuerpo fuese sepultado en la Iglesia Colegial vestida con un hábito carmelita de su llevar en presencia de todo el cabildo³¹. Esta testadora decidió servirse de uno de sus propios hábitos devocionales con el que habitualmente habría manifestado por las calles de la ciudad de Alcañiz su devoción a la Virgen del Carmen para iniciar su viaje a una nueva vida en el más allá. Esta decisión constituye una medida de ahorro para la economía familiar, puesto que liberaba a sus herederos de tener que acudir al convento de los carmelitas a comprar un hábito nuevo. Sin embargo, también puede constituir una muestra de afecto hacia una determinada prenda de vestido, puesto que la testadora la seleccionó de entre todas las que formaban parte de su ajuar indumentario personal para que le acompañase definitivamente en su sepultura. Aunque sin duda, el testador que mayores deseos de ahorro mostró a la hora de hacerse con un hábito religioso fue el jurista Pedro Verdún, quien ordenó mediante clausula testamentaria que sus ejecutores testamentarios solicitasen de forma gratuita un hábito a los carmelitas calzados del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Alcañiz; de hecho, no se indicaba la entrega de ninguna limosna o cantidad de dinero

³⁰ « [...] Ítem quiero ser enterrada [...] con el habito de San Francisco [...] para esto dejo una toca de seda muy buena [...]», AHPNA, 1597, Pedro Usón, Testamento de Elena Celma... *op. cit.*, f. 7v.

³¹ « [...] Ítem, mi cuerpo sea sepultado dentro de la Insigne Colegial de esta dicha ciudad [...] vestida con el hábito de Nuestra Señora del Carmen de mi llevar con la asistencia de todo el Cabildo de dicha Colegial [...]», AHPNA, 1725, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Isabel María Manero, mujer de Joseph Ignacio Suñer, notario real, Alcañiz, f. 272.

para hacer pago alguno. Si los frailes no aceptaban esta complacencia, la orden del testador era que lo enterrasen envuelto en una sábana, que, como ya he indicado y más adelante detallaré, era la forma más humilde de depositar un cadáver en un ataúd³². La humildad que simbolizaba el hábito carmelita debía corresponderse y ser consecuente con la verdadera humildad demostrada por los frailes carmelitas al entregar desinteresadamente el hábito. Lo realmente extraordinario de esta petición de gratuidad debe contextualizarse en el sencillo y humilde escenario que Pedro Verdún dispuso en su testamento para la celebración de sus exequias funerales, a las que más adelante me referiré. Por último, en 1614 el notario real Jaime Montañés ordenaba que su cuerpo fuese enterrado en el recientemente fundado convento de los carmelitas calzados sirviéndose del hábito carmelita de su hijo fray Eliseo. Sin duda, en esta ocasión las querencias se impusieron a los motivos económicos, puesto que el testador ordenó que en compensación se hiciese a su hijo un hábito nuevo³³.

Habitualmente, los miembros del clero secular ordenaban en sus respectivos testamentos ser enterrados revestidos de la dignidad eclesiástica que poseían en el momento de su muerte con la finalidad de dejar constancia de la posición, que habían logrado alcanzar a lo largo de su vida en el seno de la Iglesia católica. Como más adelante indicaré, esta inquietud previa a su fallecimiento se diferenciaba bien poco de la que desarrollaron algunos caballeros de órdenes militares u otras personas de singular relevancia y preeminencia en la jerarquizada estructura de la sociedad estamental de la Edad Moderna³⁴. Unos y otros deseaban dejar constancia para la posteridad de su privilegiada posición social a través de sus postreras prendas de vestido.

A lo largo de toda la muestra documental consultada se puede comprobar cómo los diferentes notarios de Alcañiz acudían a las casas de los miembros del clero de la ciudad para realizar el preceptivo acto de muerte previo a la celebración de sus exequias funerales. Habitualmente, encontraban su cadáver sobre su propia cama o dispuesto

³² « [...] Ítem, mi cadáver sea sepultado en el Convento de Nuestra Señora del Carmen con el hábito de religioso de dicha orden, si esa gracia se me quisiera conceder y sino con la sola mortaja [...], AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Testamento del Dr. Pedro Verdún, jurista, ciudadano infanzón, Alcañiz, f. 332v.

³³ « [...] Ítem, quiero ordeno y mando [...] que mi cuerpo, si quiere cadáver, sea enterrado en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, y que vaya mi cuerpo con el hábito de Nuestra Señora del Carmen, y que sea el de mi hijo fray Eliseo, y le hagan a él otro, y se le dé lo que costare [...], AHPNA, 1614, Marcelo Andrés, Testamento de Jaime Montañés, notario real, Alcañiz, f. 278v.

³⁴ Martínez Alcázar insiste en que durante el siglo XVIII numerosos clérigos y miembros del Ejército insistían en enterrarse con los vestidos representativos de la posición que ocupaban en el seno de las instituciones de las que formaban parte, Martínez Alcázar, Elena, «Tratamiento de los restos mortales... *op. cit.*, p. 245.

sobre algún otro mueble de la casa con la cara descubierta para poder realizar la identificación y vestido con sus correspondientes hábitos sacerdotales. En 1583 Jerónimo Exerique acudió a casa de mosén Bartolomé Miguel, presbítero, para dar fe de que su cadáver se encontraba tendido sobre un escaño, vestido como sacerdote con su correspondiente bonete de clérigo sobre la cabeza, que tal vez era el tocado más característico de la condición de los eclesiásticos seculares. En 1631 Pedro Isidoro Portolés reconoció el cadáver del canónigo Jerónimo Valero vestido con dos de las prendas más características del modelo indumentario que utilizaban los miembros del clero secular. Su cuerpo estaba revestido de la blancura sofisticada y resplandeciente de un alba, y su cintura esta ceñida por una estola, prenda litúrgica que representaba, y todavía simboliza hoy, la función y potestad sacerdotal. En 1718 Pedro Juan Zapater y Sancho hizo lo propio con el cadáver del beneficiado de la Iglesia Colegial mosén Juan Garcés dando fe de que su cadáver se encontraba tendido sobre una mesa vestido con sus correspondientes hábitos sacerdotales³⁵. El bonete y la estola, con que estos clérigos iniciaron su postrero viaje camino del Paraíso en espera de la Resurrección, eran dos prendas cargadas de un gran significado ministerial. Eran prendas de vestido que daban fe de la labor que los fallecidos habían llevado a cabo durante su vida en favor de Dios y de la Iglesia católica; sin duda, estas prendas les tenían que facilitar y garantizar un acceso rápido a estos dos misterios de la doctrina de la Iglesia católica.

En ocasiones, los clérigos podían utilizar un doble vestido mortuorio, puesto que, aunque se certificase su muerte ante su cadáver vestido con las prendas propias de su dignidad eclesiástica, previamente podían haber ordenado en su testamento que debajo les pusiesen un hábito de alguna orden religiosa. De hecho, en ocasiones, el acto de reconocimiento del cadáver por parte del notario se realizaba con anterioridad al amortajamiento³⁶. En 1704 el notario Joseph Lorenzo Arcos reconoció el cadáver de mosén Francisco Echaurrondo, presbítero y beneficiado de la Iglesia Colegial, vestido

³⁵ « [...] en donde estaba un escaño y en aquel yacía el cuerpo de dicho mossen Bartolomé Miguel, ya difunto, y revestido como sacerdote y bonete de clérigo en la cabeza y la cara descubierta [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Carta pública de muerte de mosén Bartolomé Miguel, presbítero, Alcañiz, f. 267. « [...] el dicho licenciado es muerto y su cuerpo estaba sobre una cama de un aposento [...] con un alba y una estola ceñida y un lienzo sobre la cara [...]», AHPNA, 1631, Pedro Isidoro Andrés, Acto de muerte del licenciado Jerónimo Valero, canónigo de la Iglesia Colegial, Alcañiz, f. 255v. « [...] encontramos en el primer cuarto vaxo en el cual estaba un cadáver vestido con abitos sacerdotales sobre una mesa [...]», AHPNA, 1718, Pedro Juan Zapater y Sancho, Acto de muerte de mosén Juan Garcés, beneficiado de la Iglesia Colegial, Alcañiz, f. 180.

³⁶ « [...] en una cama que en dicho entresuelo estaba yacía el dicho Bartolomé Barañán en camisa y la cara descubierta, muerto y finado y por amortajar [...]», AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, Carta pública de muerte de Bartolomé Barañán, pelaire, Alcañiz, f. 82v.

con sus hábitos sacerdotales. Sin embargo, éste había dejado anotado en su testamento que deseaba ser enterrado vistiendo el hábito franciscano debajo de su sotana. Sin duda, este clérigo depositó buena parte de su postrera confianza en el santo franciscano, puesto que además ordenó que sobre su ataúd forrado de bayeta negra se depositase una cruz de las que formaban parte del hábito franciscano³⁷. Esta duplicidad indumentaria dispuesta por el propio testador estaría encaminada a reforzar su seguridad en la salvación, puesto que además de los vestidos propios de la labor pastoral y al servicio de la Iglesia católica desarrollada durante su vida, añadió los supuestos beneficios salvíficos del hábito franciscano; en consecuencia, el tránsito de su alma al Paraíso debió ser breve.

Además del habitual hábito de los franciscanos, algunos clérigos también optaron por utilizar como vestido mortuario otros hábitos religiosos con menor recorrido funerario durante la Edad Moderna. En 1635 el presbítero Miguel Portolés ordenó mediante codicilo, es decir rectificando su último testamento, que su cuerpo debía ser sepultado en el Convento de Nuestra Señora del Pilar de los frailes capuchinos dentro del espacio destinado al enterramiento de los frailes vestido con el hábito de la orden³⁸. Sin duda, este clérigo estaba plenamente convencido de dónde y con qué vestidos quería ser enterrado, puesto que acudió expresamente al notario a modificar las indicaciones que había manifestado en su último testamento, que por desgracia no he podido identificar; su vocación y admiración hacia los frailes capuchinos debió ser realmente poderosa.

Finalmente, aunque pueda parecer paradójico, algunos miembros del clero regular optaron por vestidos mortuarios que daban fe de formación intelectual. En 1611 el fraile franciscano Tomás Inglés ordenó mediante clausula testamentaria que deseaba ser enterrado en el monasterio de la orden franciscana en que estuviese profesando cuando

³⁷ « [...] en un quarto de dichas casas y sobre un bufete estaba el cuerpo y cadáver de dicho [...] con la cara descubierta, y vestido con hábitos sacerdotales [...] Ítem, quiero que mi cuerpo sea enterrado con una túnica del hábito de mi padre San Francisco, poniéndomela debajo de la sotana; y que se me lleve a enterrar y entierre en un ataúd forrado de bayeta negra y sobre una cruz de hábito de mi padre San Francisco [...]», AHPNA, 1704, Joseph Lorenzo Arcos, Acto de muerte y testamento de mosén Francisco Echaurrondo, presbítero y beneficiado de la Iglesia Colegial, Alcañiz, ff. 30-33. Martínez Alcázar también afirma que durante el siglo XVIII en ocasiones los clérigos utilizaban una doble mortaja formada por sus prendas eclesiástica y habitualmente un hábito franciscano, Martínez Alcázar, Elena, « Tratamiento de los restos mortales... *op. cit.*, p. 245.

³⁸ « [...] Ítem, quiero, ordeno y mando que mi cuerpo sea sepultado en el Convento de los padres capuchinos extramuros de la dicha villa de Alcañiz en el vasso o bóveda en que entierran a dichos padres y con el abito del Glorioso Padre San Francisco de los dichos capuchinos [...]», AHPNA, 1635, Lorenzo Arcos, Codicilo de Miguel Portolés, presbítero, Alcañiz, f. 134.

sobreviniese su muerte vestido en hábito de licenciado³⁹. En esta ocasión, este fraile renunció aparentemente a la pobreza de su hábito en beneficio y favor de su prestigio y reconocimiento intelectual.

Por último, una mínima parte de testadores por necesidad o de forma voluntaria optaron por que los enterrasen de la forma más humilde y sencilla; envueltos en una simple sábana. En realidad, originalmente la verdadera mortaja no era otra cosa que una simple sábana en la que se envolvía el cadáver de una personas antes de que fuera depositado en su correspondiente ataúd⁴⁰. Posteriormente, acabó por denominarse de la misma forma a cualquier otra prenda de vestido que se ponía al cadáver para llevarlo a enterrar⁴¹. En cualquier caso, como se ha podido comprobar yo he preferido referirme a vestidos mortuorios en todos aquellos casos en los que el cadáver no era envuelto con una sábana o alguna prenda de características similares. En 1660 Jerónima Exerique, mujer del platero Cristóbal Tolón, ordenó mediante clausula testamentaria que en lugar de mortaja se le pusiese el hábito de los frailes franciscanos para enterrarla en la Iglesia Colegial. Sus deudos atacaron rigurosamente su deseo, puesto que en el correspondiente protocolo del notario Jerónimo Sanz queda constancia de que su cadáver se reconoció vestido con este hábito⁴².

En 1584 el cadáver del mercader Jaime Juan Andrés fue amortajado en una sábana. En 1646 Francisca Pérez de Anaraca, cuya condición social desconozco, dispuso en su testamento que deseaba ser amortajada en una sábana de lienzo⁴³. A primera vista, ambos testadores optaron voluntariamente por enterrarse de esta forma, puesto que no parece que sus respectivas economías familiares impidiesen haberlo hecho de forma más costosa. Apenas dispongo de información sobre la forma de vida de este mercader,

³⁹ « [...] mi cuerpo sea sepellido en el monasterio donde acaeciese morir de los frailes de la orden del Señor Sanct Francisco, que esté viviendo y profesando con este avito de licenciado [...]», AHPNA, 1611, Pedro Sánchez de Vera, Testamento del licenciado Tomás Inglés, fraile franciscano, Alcañiz, f. 202v.

⁴⁰ « Mortaja. La sábana o lienzo en que envuelven a los muertos. Amortajar. Envolver en la mortaja.», Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

⁴¹ « Mortaja. s.f. La vestidura, sábana o otra cosa en que se envuelve el cadáver para el sepulcro [...]», RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

⁴² « [...] estando un cuerpo muerto, tendido sobre un bufete y paño de difuntos con el hábito del Seráfico Padre San Francisco [...]», AHPNA, 1660, Jerónimo Sanz, Acto de muerte de Jerónima Exerique, mujer de Cristóbal Tolón, Alcañiz, f. 254v. « [...] mi cuerpo sea sepultado dentro de la Iglesia Mayor [...] y que en cuenta de mortaja se me ponga el hábito del Glorioso Padre San Francisco [...]», AHPNA, 1660, Jerónimo Sanz, Testamento de Jerónima Exerique... *op. cit.*, ff. 258v-259.

⁴³ « [...] en la sala alta de las dichas casas [...] un cuerpo puesto en un escaño para llevarlo a enterrar [...] hicimos romper la mortaja en que estaba dicho cuerpo [...] fecho lo sobredicho, le volvimos a envolver el rostro y lo llevamos a enterrar como es costumbre [...]», AHPNA, 1584, Pedro Ripol, Carta pública de muerte del Ile Jaime Juan Andrés, mercader, Alcañiz, ff. 89-89v. « [...] que me amortajen en una sabana de lino [...]», AHPNA, 1646, Lorenzo Arcos, Testamento de Francisca Pérez de Aranaca, mujer de Cristóbal Navarro, Alcañiz, f. 578v.

pero resulta muy significativo que el notario le atribuyese el significativo tratamiento de ilustre. El contenido del testamento de Francisca Pérez es más explícito, puesto que indica que tenía a su disposición personal de servicio, y que poseía un relativamente importante ajuar indumentario personal compuesto por numerosas prendas de vestido, que utilizaba según la ocasión. Ordenó que sus prendas ordinarias se entregasen a su criada Isabel Silvestre; por el contrario, las de más calidad debían venderse en pública almoneda con el objeto de obtener dinero, para sufragar al menos las veinticuatro misas de réquiem que tenía ordenadas en favor de las almas del Purgatorio. No parece que esta testadora tuviera dificultades económicas que le impidiesen optar por un vestido mortuario más costoso que la humilde mortaja de lienzo con que ordenó que la enterrasen. Probablemente, ambos testadores en lugar de recurrir en el momento de su muerte a los hábitos religiosos como hicieron otros testadores, buscaron aparentar y atribuirse la humildad y la pobreza, que posiblemente no habían sufrido a lo largo de sus vidas, en una simple sábana.

En ocasiones, al igual que sucedía con otras prendas de vestido, estas sábanas se transmitían entre los miembros de la familia como muestra de afectividad hacia los objetos y las personas. En lugar de utilizarla para ellos mismos, algunos testadores seleccionaban personalmente alguna de sus sábanas por su calidad o valor sentimental con la finalidad de que sirviesen de mortaja para algún familiar cercano. En 1686 Francisca Burri, cuya condición social desconozco, legó mediante clausula testamentaria a su madre Gracia Navarro una de las sábanas de su ajuar personal de ropa blanca para que la utilizase como mortaja⁴⁴. De nuevo, un objeto indumentario se convertía en una verdadera muestra material de la generosidad de los testadores y de la afectividad que existía entre las personas, en este caso entre madre e hija.

ENTRE LO CELESTIAL Y LO TERRENAL: FINALIDADES DEL LUTO

Como se ha podido comprobar en el apartado anterior, el historiador de la cultura no puede conformarse simplemente con conocer las características formales y materiales de las prendas luctuosas; necesariamente debe adentrarse en los aspectos simbólicos que poseían estas prendas de vestido en la jerarquizada sociedad de la Edad Moderna. Cuando hombres y mujeres se enfrentaban personalmente con la muerte debían actuar

⁴⁴ « [...] Ítem, dejo de gracia especial [...] la una sábana que quiero que sea y sirva para mortaja a la dicha Gracia Navarro, mi madre [...], AHPNA, 1686, Pedro Latorre, Testamento de Francisca Burri, viuda de Juan Ortín, Alcañiz, f. 113v.

en varias esferas para cumplir adecuadamente con sus obligaciones ante Dios y antes los hombres. En consecuencia, como fieles católicos debían garantizarse un horizonte celestial, que llevase su alma al Paraíso de la forma más directa posible para poder participar de la Resurrección, evitando su permanencia en el Purgatorio. Sin que necesariamente estuviesen enfrentados, obligatoriamente los testadores también debían atender a los aspectos terrenales relacionados con su muerte. Debían y deseaban hacer partícipe de su tránsito al resto de la sociedad; soledad y olvido podían resultar dos situaciones nefastas para el devenir futuro de sus almas.

«para que se haga un luto y me encomiende a Dios»: la esfera celestial

La celebración de misas de réquiem, la fundación de aniversarios perpetuos, la práctica de la caridad y la entrega de limosnas a los más desfavorecidos o a la Iglesia católica eran algunas de las acciones relacionadas con la muerte, que pertenecían al horizonte celestial del fallecido, puesto que se presumían beneficiosas para los intereses celestiales de su alma, ya que evitaban, o cuando menos acortaban, su paso por el Purgatorio. En el apartado «Vestidos con sentimientos: afectividad y religiosidad» ya he comentado el papel activo que podía llegar a jugar el vestido como garante y benefactor del alma de una persona en un momento vital tan trascendental como el de la muerte. Ya he indicado también, como algunos testadores ordenaban que tras su fallecimiento sus ajuares indumentarios personales o algunas de sus prendas de vestido se pusieran a la venta con la finalidad de hacer líquido su valor económico con el objetivo de utilizarlo, para pagar misas de réquiem y aniversarios perpetuos en sufragio de su alma, y otros gastos derivados de su muerte como el pago de exequias y derechos de sepultura. Asimismo, en ocasiones, también disponían que tras su fallecimiento sus prendas de vestido fueran repartidas entre algunas de las personas de su círculo familiar y/o social con la finalidad de que los receptores rezasen en beneficio de su alma; o se entregasen como obra de caridad o en concepto de limosna a los pobres del lugar, a instituciones de la Iglesia católica como cofradías o comunidades religiosas, o para el uso y culto de algunas imágenes religiosas de singular devoción. En cualquier caso, las prendas de vestido se convertían en objetos materiales al servicio de las necesidades espirituales y deseos de seguridad emocional de los individuos de la Edad Moderna, actuando como objetos redimidores con finalidad presumiblemente salvífica.

En ocasiones, las prendas luctuosas también se pusieron al servicio de los intereses de la esfera celestial de los fallecidos favoreciendo su presencia y recuerdo constantes en el

mundo de los vivos. Al mismo tiempo que los enlutados cubiertos con rozagantes lobs y capirotos, que participaban en los cortejos fúnebres celebrados con mayor o menor esplendor por el fallecimiento de una persona de más o menos relevancia social y política, y cualquier otra persona que individualmente desarrollaba las actividades de su vida cotidiana sirviéndose de sus prendas de vestido ordinarias teñidas de color negro transmitían al resto de la sociedad que habían sufrido la pérdida irreparable de un familiar o amigo, también estaban fomentando la solidaridad entre el difunto y el resto de la sociedad; el acto solidario se fundamentaba en tenerlo presente en su memoria y, por supuesto, en sus oraciones.

Como ya he indicado, algunos testadores de muy diferentes condiciones sociales entregaban mediante clausula testamentaria a algunos de sus familiares y amigos prendas de vestido de carácter luctuoso o una cantidad de dinero con la que adquirirlas como ayuda económica, para afrontar algunos de los gastos derivados de su fallecimiento. De esa forma, también se estaban asegurando que en el futuro sus herederos involucrarían al resto de la sociedad en su fallecimiento mediante la observación de sus prendas de vestido luctuosas. En una sociedad profundamente religiosa, y temerosa de la muerte y de todo lo que ella conllevaba, el mero conocimiento del fallecimiento de una persona podía inspirar una oración en el prójimo, que por breve que fuese siempre ayudaría al tránsito de su alma. En 1656 Ana Miranda, viuda del tafetanero Jacinto Sancho, ordenó mediante codicilo que tras su fallecimiento se debían entregar doscientos sueldos jaqueses a su sobrino Carlos Prunera para hacerse un luto. Por las mismas fechas, Miguel Alfaro, presbítero canónigo de la Iglesia Colegial, hacía lo propio en su testamento de 1657 reservándole a su hermano Bartolomé nada más y nada menos que seiscientos sueldos jaqueses para que adquiriese aquellas prendas de luto que considerase necesarias tras su fallecimiento. A inicios del siglo XVIII continuaba manteniéndose esta costumbre, puesto que Francisca Catalán, viuda del labrador Juan Ambros, destinó cien sueldos jaqueses, para que su hija comprase lutos⁴⁵.

⁴⁵ « [...] Primeramente, dejo de gracia especial a Carlos Prunera, mancebo, mi sobrino, [...] la cantidad de doscientos sueldos jaqueses para que de ellos se haga un luto [...]», AHPNA, 1656, Joseph Suñer, Codicilo de Ana Miranda... *op. cit.*, f. 456v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a mi hermano Bartolomé Alfaro para luto seiscientos sueldos jaqueses [...]», AHPNA, 1657, José Francisco Vililla, Testamento de Miguel Alfaro, licenciado, presbítero canónigo de la Iglesia Colegial, Alcañiz, f. 211v. « [...] Ítem, dejo de gracia especial a la dicha Gracia Villar, mi hija, cien sueldos jaqueses para lutos [...]», AHPNA, 1704, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Francisca Catalán, viuda de Juan Ambros, labrador, Alcañiz, f. 191.

Otros testadores transmitían sus propias prendas de vestido luctuosas a otros miembros de la familia con la finalidad de aprovechar y reutilizar el patrimonio indumentario luctuoso familiar. En 1653 el labrador Juan Andreu ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se debía entregar a su hermano su vestido de luto⁴⁶. En ocasiones, algunos testadores además de asegurarse de que sus deudos vestirían luto tras su fallecimiento, dejaban constancia de su necesidad vital y espiritual de asegurarse su recuerdo y oraciones. En 1692 el mancebo cirujano de origen turolense Antonio Rueda ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se debían entregar a su hermana Isabel doscientos sueldos jaqueses para que se hiciera lutos y lo encomendase a Dios. Entre las diferentes acepciones que tenía el verbo encomendar a inicios del siglo XVIII según la RAE destacan las relacionadas con la colaboración de la sociedad para evitar el olvido de algún hecho memorable, y con la realización de ruegos a Dios en forma de oraciones en favor del alma de un moribundo⁴⁷. De esta forma, entregándole lo necesario para adquirir sus lutos, Antonio facilitaba y se aseguraba que su hermana iba a manifestar públicamente su fallecimiento al resto de la sociedad, y rogaría a Dios por el rápido y buen tránsito de su alma al Paraíso; en definitiva, que su recuerdo permanecería vivo en la memoria de unos y otros al menos durante el tiempo que durase su luto⁴⁸.

Esta necesidad y búsqueda del recuerdo individual y colectivo, de permanecer en la memoria de la sociedad en su conjunto y de evitar el siempre temido olvido está muy presente en los textos de algunas de las relaciones de las exequias reales, que se celebraron en Zaragoza durante los siglos XVI y XVII. Esta circunstancia no es consecuencia solamente de que las propias relaciones constituían, y constituyen todavía hoy, en sí mismas un recuerdo de las exequias⁴⁹, sino de que también sus autores se

⁴⁶ « [...] Ítem, deo de gracia especial, yo dicho Juan Andreu a mi hermano el luto que tengo [...], AHPNA, 1653, Joseph Suñer, Testamento de Juan Andreu, labrador, y Beatriz de Ramia, cónyuges, Alcañiz, f. 524.

⁴⁷ « [...] Equivale algunas veces a celebrar, aplaudir, hacer especial memoria o mención de alguna cosa notable y singular, para que se registre y no se pierda ni olvide. [...] ENCOMENDAR EL ALMA. Es rogar a Dios por ella, antes de espirar uno, rezando y diciendo las Letanías, Preces y Oraciones que la Iglesia tiene destinadas para este santo fin [...], RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo III... *op. cit.*

⁴⁸ « [...] Ítem, deo de gracia especial a Isabel Rueda, mi hermana, residente en Villalba, la cantidad de doscientos sueldos jaqueses, para que se haga un luto y me encomiende a Dios [...], AHPNA, 1692, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Antonio Rueda, mancebo, cirujano, natural de la Comunidad de Teruel, Alcañiz, f. 241v.

⁴⁹ Se puede afirmar que el acto final de la celebración de las exequias reales era la redacción y publicación del correspondiente libro recordatorio de los hechos o relación de las exequias por cuenta y cargo del concejo. Posteriormente, un ejemplar del texto forrado en terciopelo se enviaba a la corte y asimismo se repartían sendos ejemplares entre las principales autoridades civiles y religiosas de la ciudad, exceptuando a los regidores del concejo que se les entregaban dos ejemplares. Vidal, Lamberto; *Políticas*

encargaron de dejar meridianamente claro en su contenido el carácter recordatorio que tenían los lutos durante la Edad Moderna; sobre todo, si además se vestían y celebraban de forma suntuosa, espléndida y brillante. Sin duda, en las representaciones y celebraciones públicas rituales la belleza, la pompa y el esplendor estimulaban la atención y la memoria de los participantes y asistentes, y, en consecuencia, favorecían el recuerdo⁵⁰. En la obra que escribió el jesuita Juan Antonio Jarque sobre los funerales que se celebraron en Zaragoza por la muerte de Felipe IV insistía en el importante papel que jugaban algunos factores como la suntuosidad y el lucimiento en beneficio de la capacidad de recuerdo de los asistentes a las celebraciones con motivo de estas exequias reales⁵¹.

Sin duda, algunas de las exequias celebradas en Zaragoza durante los siglos XVI y XVII por la muerte de los miembros de la casa de Habsburgo debieron ser sumamente ostentosas; muy especialmente las que se realizaron con motivo del fallecimiento de los reyes. En la procesión de enlutados que se celebró con motivo del fallecimiento de Felipe II participaron alrededor de mil doscientos enlutados, cuyos lutos habían sido distribuidos por las principales instituciones políticas de la ciudad, muy especialmente por el concejo⁵². Las celebraciones por la muerte de Felipe IV también debieron ser realmente significativas, puesto que el concejo, muy escaso de fondos económicos por entonces, tomó prestados a censo once mil ducados para poder celebrar las exequias con la liberalidad necesaria⁵³.

*ceremonias de la Imperial Ciudad de Zaragoza, recopiladas en su orden por Lamberto Vidal, secretario de la Ilustrísima Ciudad. A quien le dedica y ofrece en su siempre Augusto y Leal Solio, Zaragoza, Pascual Bueno, impresor de Su Majestad y de esta Augusta Ciudad de Zaragoza, 1717, p. 85. He utilizado el ejemplar conservado en la BDZ, D-2272. Para profundizar en la finalidad de las relaciones y libros de fiestas, Serrano Martín, Eliseo, «El Justicia de Aragón y las ceremonias y fiestas públicas en la Edad Moderna... op.cit., p. 41. Especialmente, para los textos dedicados a las exequias funerales, Fréchet, Georges, «Forme et fonction des livres de pompes funèbres», Balsamo, Jean (ed.); *Les funérailles à la Renaissance*, Geneve, Librairie Droz, 2002, pp. 199-223.*

⁵⁰ Muir, Edward; *Fiesta y rito en la Europa moderna... op. cit.*, p. 290.

⁵¹ « [...] todo se executase con tan sagrada ostentación, y decoroso lucimiento; dexando a la posteridad otros tantos tersos espejos [...]», Jarque, Juan Antonio; *Augusto llanto, finezas de tierno y reverente amor de la Imperial Ciudad de Zaragoza en la muerte de su Rey, Felipe el Grande, Quarto de Castilla, Tercero de Aragón*, Zaragoza, Imprenta de Diego Dormer, 1665, p. 146. He utilizado el ejemplar conservado en el AMZ, A-160.

⁵² Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça ha celebrado por el Rey Don Felipe nuestro señor I de este nombre*, Zaragoza, Imprenta de Lorenzo Robles, 1599, p. 147. He utilizado el ejemplar conservado en la BUZ, An-7-5^a-25.

⁵³ « [...] se gastase con toda liberalidad lo necesario en ocasión tan precisa. Y que el Erario no se hayase de presenta con bastante dinero se buscase. Y por el gran crédito que la Ciudad tiene se halló presto, tomando a censo once mil ducados [...]», Jarque, Juan Antonio; *Augusto llanto, finezas de tierno y reverente amor... op. cit.*, pp. 126-127.

Por último, en apenas tres versos de uno de los sonetos incluidos en la parte preliminar del libro que Juan Martínez, racionero de La Seo y vicerrector de la Universidad de Zaragoza, escribió sobre las exequias, que se celebraron en Zaragoza en 1599 con motivo del fallecimiento de Felipe II queda perfectamente definida la finalidad evocativa y conmemorativa que tenía el luto durante la Edad Moderna; sobre todo si se trataba de lutos tan ostentosos como los que la ciudad celebró en honor de este monarca⁵⁴.

«ha sido público, manifiesto y notorio»: la esfera terrenal

En la esfera de los hombres inicialmente el luto servía para manifestar públicamente el fallecimiento de una persona, habitualmente un ser querido, de cualquier condición social. En 1683 Diego Carreras, viudo de Mariana Martínez, residente en la villa de Híjar, acudió junto con dos testigos, Pedro de Ara y Jerónimo de Pina, también hijaranos, a la oficina del notario alcañizano Joseph Vicente Arcos, para resolver varias cuestiones relacionadas con sus segundas nupcias. En primer lugar, debía confirmarse oficialmente el fallecimiento de la citada Mariana para poder iniciar todos aquellos trámites administrativos y legales previos relacionados con la apertura de su testamento y la celebración del nuevo matrimonio, puesto que el viudo y futuro cónyuge no realizó en su momento el necesario acto de muerte y levantamiento de cadáver de su anterior esposa, y tampoco asistió a la celebración de su entierro y actos funerales. Este asunto se resolvió definitivamente con la intervención y declaración de los dos citados testigos, quienes afirmaron que efectivamente conocían personalmente a su primera esposa, Mariana Martínez, que sus restos mortales reposaban en cristiana sepultura, y que además habían visto llevar luto a sus familiares por las calles tanto de la villa de Híjar como de la ciudad de Alcañiz. Especialmente, como consecuencia de esto último, consideraban que su muerte había sido un hecho público y notorio, necesaria y perfectamente conocido por la población de ambos lugares⁵⁵. De todo lo cual dio fe el citado notario. En consecuencia, el asunto quedó zanjado definitivamente.

⁵⁴ « [...] Arrastra lutos, Túmulos levanta / simulacros consagra a la memoria / Porque el tiempo la suya (se refiere al recuerdo del rey) no consume [...]», Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça... op. cit.*, prólogo sin foliar.

⁵⁵ « [...] para que conste dicha su muerte [...] por testigos a Pedro de Ara y Jerónimo de Pina, que casa uno de ellos dijo y dispuso de la manera siguiente [...] Pedro de Ara se acuerda de buena memoria y sabe que es muerta y enterrada en eclesiástica sepultura, lo cual sabe por cuánto, aunque el desposante no se halló en su entierro ha visto llevar luto a sus deudos y parientes de aquella y su muerte ha sido público, manifiesto y notorio, y de ello ha sido y es la voz común y fama pública en la dicha villa de Híjar y presente ciudad de Alcañiz [...] Y Jerónimo de Pina conoció bien en el tiempo que vivía de vista y plática

Esta comunicación simbólica de los decesos mediante el uso del traje o de prendas de vestido también conllevaba aparejada la expresión pública de algunos sentimientos hacia el fallecido. Al margen de los aspectos relacionados con la condición social del difunto y su familia, a los que luego me referiré, inicialmente las prendas luctuosas servían para manifestar el amor hacia un ser querido fallecido, y otros cuatro sentimientos derivados de su muerte: tristeza, dolor, llanto o duelo, que en realidad pueden considerarse análogos.

En el apartado «Vestidos con sentimientos: afectividad y religiosidad» ya he indicado como la entrega de prendas de vestido en general mediante legados testamentarios podía convertirse en la muestra del afecto profesado hacia una determinada persona superviviente; igualmente, el uso de prendas luctuosas también podía convertirse en un verdadero símbolo material del afecto que se profesaban entre sí los hombres y mujeres de la Edad Moderna. En el registro de cuentas de la hacienda del tafetanero Juan de Artieda levantadas en 1631 Pedro Gómez anotó la entrega de veinte libras jaquesas a sí mismo por orden del propio testador como muestra del afecto que le había profesado en vida para que se comprase un luto. Sin duda, esta entrega constituía una prueba de que estos sentimientos eran verdaderos; Pedro Gómez debía ser una persona en la que confiaba fielmente, puesto que lo designó como ejecutor de su testamento y postrero administrador de su hacienda⁵⁶.

El uso del luto como expresión del amor hacia los seres queridos fallecidos fue una opinión muy común y reiterada entre numerosos teólogos y moralistas de la Edad Moderna. El fraile franciscano Lorenzo de San Francisco defendió esta postura en su *Tesoro celestial y divino para rescate y consuelo de las almas, así de vivos como de muertos*, publicado en Sevilla en 1650; especialmente, insistía en que el luto era la prueba efectiva del amor que los vivos profesaban a los seres queridos que habían fallecido⁵⁷.

que con ella tuvo hasta el día de su fin y muerte, y asimismo, sabe que está muerta y enterrada en eclesiástica sepultura, lo cual sabe por cuánto, aunque el desposante no se halló en su entierro ha visto llevar luto a sus deudos y parientes de aquella, y su muerte ha sido público, manifiesto y notorio, y de ello ha sido y es la común y fama pública en la villa de Híjar y presente ciudad de Alcañiz [...]], AHPNA, 1683, Joseph Vicente Arcos, Acto de muerte de Mariana Martínez, mujer de Diego Carreras, Alcañiz, ff. 188v-190v.

⁵⁶ « [...] más, da por descargo veinte libras jaquesas que le dejó a Pedro Gómez el Señor Juan de Artieda en su testamento para un luto en señal de amor, y así se le toman en cuenta y ha entregado apoca [...]], AHPNZ, 1631, Juan Lorenzo Escartín, Definimiento de las cuentas de Juan de Artieda... *op. cit.*, inserto s.f.

⁵⁷ « [...] el luto es prueba de amor que se tenía a los difuntos, muestra del piadoso sentimiento de su muerte [...]], Martínez Gil, Fernando; *Muerte y sociedad en la España de los Austrias...* *op. cit.*, p. 461.

Asimismo, los autores de relaciones de exequias también insistían en el tema del amor. En su obra dedicada a las exequias que se celebraron en 1665 en Zaragoza por el fallecimiento de Felipe IV, el fraile franciscano Juan Crisóstomo Muniesa insiste en que el fin último de luto era expresar el amor y la lealtad de los súbditos hacia su rey recientemente fallecido⁵⁸.

En consecuencia, si es prueba de amor, el luto también debía convertirse en símbolo indumentario de la tristeza y del duelo. Como ya he citado, el mismo Covarrubias incluía esta acepción en la definición de luto que recoge en su *Tesoro de la Lengua...*. En la ya citada obra sobre las exequias por la muerte de Felipe II, el clérigo Juan Martínez insistía en que en la misma medida que se ama a una persona, se siente su pérdida; en consecuencia, resultaba muy acertado que la ciudad de Zaragoza celebrase solemne duelo por la muerte de su rey. Probablemente, el clérigo también estaba justificando así el elevado gasto que el concejo zaragozano realizó en la celebración de estas exequias⁵⁹.

Por este motivo, en cuanto los jurados recibían en las casas del concejo la comunicación del fallecimiento de un miembro de la familia real se veían en la obligación de manifestar su duelo; se desprendían inmediatamente de sus prendas de vestido oficiales de uso ordinario sustituyéndolas por las correspondientes prendas de luto. Sin duda, este hecho constituía un verdadero acto político en el que la oligarquía municipal expresaba su adhesión a la Corona a través del uso de unas prendas de vestido luctuosas, que constituían un símbolo del amor profesado hacía su rey y de la lógica tristeza que sentían tras su muerte. Acto seguido, el concejo decretaba varios días de luto oficial. Las personas designadas se encargaban de comunicar públicamente la triste noticia con la finalidad de que se impusiese el luto en el conjunto de la ciudad. El propio concejo, el virrey, la Diputación del Reino, la corte del Justicia, miembros de la audiencia, el cabildo catedralicio y las principales familias de la oligarquía política y económica de la ciudad repartían tela negra de diversa calidad entre sus miembros y subordinados con el objetivo de que se enlutasen más fácilmente. En consecuencia, ante el fallecimiento de

⁵⁸ « [...] Que es el luto? [...] quien se enluta consuela, se compadece, se duele, y más, quien más se enluta: son los lutos por el rey prueba del amor y lealtad de los vasallos [...]», Muniesa, Juan Crisóstomo; *Lágrimas del Real Convento de San Francisco de Çaragoça. En las exequias del Rey, Nuestro Señor Don Felipe de Austria, el Grande, tercero en Aragón*, Zaragoza, Imprenta de Iván de Ibar, 1665, f. 106. He utilizado el ejemplar conservado en el AMZ, A-158.

⁵⁹ « [...] solemnizando con tanta Pompa y majestad, las Exequias de su amado Rey. Y si a la medida de lo que se ama una cosa, se siente el perderla, pues tanto lo amaba, acertadamente ha mostrado tanto sentimiento [...]», Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça... op. cit.*, p. 37.

un miembro de la familia real durante los días de luto oficial se imponía el color negro en la sociedad urbana; tanto entre sus miembros, como en los edificios en cuyas fachadas se colocaban reposteros negros.

El texto de Antonio Jarque resulta muy elocuente en este sentido, ofrece buena cuenta de cómo el 25 de septiembre, apenas dos días después de conocerse la noticia del fallecimiento de Felipe IV y de recibir la orden de la reina gobernadora de que se debía realizar demostración pública de luto, la ciudad entera impuso el luto en su vida cotidiana. Los jurados y algunos ciudadanos fueron los primeros en dejarse ver en público corporativamente enlutados, vistiendo loras y capuces durante los nueve días de luto oficial decretados por el concejo; su ejemplo fue tomado por el resto de instituciones políticas de la ciudad, tanto las reales como las regnícolas, y las principales familias de la nobleza, a cuyos miembros y criados de escaleras abajo les entregaron diferentes prendas de luto según su jerarquía⁶⁰.

«*BALEN*⁶¹ MÁS, LOS QUE MÁS VALEN»: CONDICIÓN SOCIAL Y LUTO

Asimismo, en la esfera de lo terrenal, las familias se veían en la obligación social de mostrar públicamente el amor y la tristeza, que sentían por el fallecimiento de un ser querido con el objetivo de hacer perdurable su recuerdo, sirviéndose de unas prendas luctuosas adecuadas y acordes a la condición social del difunto y de su familia. Sin duda, en algunas celebraciones, en las que se entremezclaba lo luctuoso y lo suntuoso, la pompa acabó siendo tan importante como el duelo.

El ya citado Juan Martínez insistía en que según la opinión de los teólogos no era adecuado que los testadores dejaran ordenada la celebración de sus exequias de forma grandilocuente; sin embargo, recomendaba a los familiares sobrevivientes que como

⁶⁰ « [...] Retirándose luego todos sus vecinos, magistrados, ciudadanos, títulos y caballeros a sus casas [...] Desnudaronse hasta las paredes de sus ricas tapicerías, cerrándose puerta, puso en general entredicho a toda fiesta de alegría, y todas las galas, curiosos y preciosos vestidos se trocaron en monjiles, en capuces y lutos: la Ciudad fue la primera que los arrastró, y los dio de refino a todos los consejeros y ministros, a cuyo ejemplo los cortaron para sí los demás [...] ocho días después de la muerte del rey, y dos de la noticia cierta de ella salieron los señores jurados en público con sus loras y capuces (se debe referir a un capirote o una caperuza) sobre sus cabezas, y prosiguieron en ese andar por espacio de nueve días, y que los ciudadanos que les acompañaban vistiesen la misma librea [...] Los mismos lutos y en la misma lamentable forma y figura arrastraron el Excelentísimo Señor Virrey con toda su casa y familia, señores oidores del Civil y Criminal [...] Arzobispo de Zaragoza [...] Justicia de Aragón, sus lugartenientes y toda su Corte. Los señores diputados del Reino con todos sus ministros, a quienes dieron lutos como la Ciudad a los suyos, Grandes, Nobles, Títulos, Caballeros con todos sus criados, gentiles hombres, escuderos, lacayos y cocheros; aunque todos estos de escaleras abajo y de inferior jerarquía se cortaron con diferente patrón y con capillas en vez de gorras y capuces [...]», Jarque, Juan Antonio; *Augusto llanto, finezas de tierno y reverente amor... op. cit.*, pp.125-130.

⁶¹ Tómesese en la acepción coloquial que propone la RAE, que lo identifica como sinónimo de suspirar.

muestra del amor profesado en vida al difunto, e incluso contraviniendo la opinión dada en vida por el fallecido, las organizasen teniendo en cuenta las obligaciones sociales y religiosas derivadas de su condición social⁶².

Pese a ello, algunos testadores no dudaban en aportar detalles concretos sobre cómo deseaban que se realizase su entierro, que en cualquier caso, debía celebrarse de acuerdo a su elevada condición social. En la segunda década del siglo XVIII la ya citada Josefa Puig de Orfila, viuda del infanzón Francisco Cavaller y Sesé, firmó dos testamentos diferentes, en los que entre otros aspectos relacionados con la celebración de sus exequias, insistía en que su cuerpo debía ser enterrado en un ataúd cubierto de negro con el adorno y el lucimiento que se correspondían a su condición social. Asimismo, por las mismas fechas el doctor Hipólito Portolés, presbítero canónigo de la Colegial de Alcañiz, insistía mediante clausula testamentaria que sus exequias debían celebrarse conforme se acostumbraba a hacer entre los religiosos de su dignidad⁶³. Así pues, la celebración de la muerte se convirtió en una ceremonia pública organizada según la importancia social de los individuos y sus familias, diferenciándose jerarquías y privilegios sociales.

Al igual que habían hecho con el vestido, y las galas y adornos en general, los moralistas que escribieron sobre el luto no estaban dispuestos a asumir el principio igualatorio de la muerte; cada condición social llevaba aparejada unas formas adecuadas y perfectamente diferenciadas de celebrar la pérdida de un ser querido. De igual modo que el dominico zaragozano Tomás Ramón lo había hecho en relación al vestido en general en su *Nueva Premática de Reforma* publicada en 1635, Juan Martínez, racionero de La Seo zaragozana y vicerrector de la Universidad, ya había insistido en su relación sobre las exequias de Felipe II en que la prudencia apelaba a tener en cuenta las circunstancias sociales del fallecido a la hora de celebrar sus funerales. Si comparamos

⁶² « [...] Finalmente es doctrina cierta y recibida de los sagrados Theologos, que el que muere, pues deja el mundo, aunque pueda hacerlo lícitamente, no conviene que ordene las cosas de su entierro con pompa majestad, y grandeza. Pero los que quedan en esta vida, conforme a la dignidad de la persona, y a sus obligaciones, pueden, y deben señalarse en la pompa de las Exequias. Y aunque esto se exceda de la voluntad expresa del testador, no hay razón para condenarlo. Porque así lo permiten los sagrados cánones, y así lo pide la ley del buen amor [...] que en muerte amemos, a los que también en vida amamos [...]», Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça...* op. cit., p. 44.

⁶³ « [...] Ítem, mando que se me entierre con ataúd cubierto de negro con el adorno y decencia que corresponde a mi estado y calidad [...]», AHPNA, 1710, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Josefa Puig de Orfila... op. cit., f. 42v. « [...] Ítem, mando que se me entierre con ataúd cubierto de negro con el adorno y decencia que corresponde a mi estado y calidad [...]», AHPNA, 1713, Antonio Benito Arcos, Testamento de Josefa Puig de Orfila, viuda de Francisco Cavaller y Sesé, infanzón, Alcañiz, f. 59v. « [...] y me sea hecha mi defunción y demás actos funerales conforme se acostumbra a los canónigos de ella (Iglesia Colegial de Alcañiz) [...]», AHPNA, 1709, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento del Dr. Hipólito Portolés, presbítero canónigo de la Iglesia Colegial, Alcañiz, f. 83.

este texto con el ya citado de Tomás Ramón, que está incluido en el apartado «*Ha de corresponder al estado de cada uno*»: condición social y vestido» del capítulo dedicado al estudio de los moralistas, «Deseos de control y tensiones en la sociedad moderna: moralistas y pragmáticas reales», se observa perfectamente la similitud con que ambos autores se refieren al vestido en general y a la celebración de la muerte; jerarquizando ambos aspectos conforme a la prelación social oficial de la jerarquizada sociedad estamental de la Edad Moderna desde el rey hasta el último de sus súbditos. Obviamente, en esta afirmación subyacía el interés o la obligación impuesta a Juan Martínez por parte del concejo zaragozano de justificar la pompa y suntuosidad con que se celebraron las exequias por la muerte del rey⁶⁴.

Incluido en la celebración social de la muerte, el uso de las prendas luctuosas también estaba perfectamente jerarquizado; perfectamente imbuido de la ideologización general del vestido durante la Edad Moderna, que como ya me he referido con anterioridad, era algo consustancial a la sociedad estamental del Antiguo Régimen. En su relación sobre las exequias de Felipe IV el franciscano Juan Crisóstomo Muniesa afirmaba que en las exequias reales los miembros de la nobleza debían ser las personas que mayor duelo y tristeza debían demostrar públicamente por el fallecimiento del rey, puesto que eran el grupo social más allegado al monarca, prácticamente familia, y que mayor prestigio social y privilegios poseía en la sociedad en general; en consecuencia, éstos debían ser los más enlutados, los que de forma más suntuosa demostrasen su duelo por el óbito del rey⁶⁵.

La forma en que actuaba corporativa y protocolariamente el Concejo de Zaragoza ante el fallecimiento de algún miembro de la familia real o de la oligarquía política de la ciudad constituye un buen botón de muestra del carácter diferenciador atribuido a las exequias y, especialmente, al luto durante la Edad Moderna.

⁶⁴ « [...] Según las reglas de prudencia, la circunstancia de la persona, por quien se celebran las Exequias, se debe mucho considerar porque si es un plebeyo, no es razón gastar en su entierro, como en el de un ciudadano, ni en el de un ciudadano, como en el de un Príncipe; y entre los Príncipes ha de haber más, y menos, assi como también lo ay en sus Reynos y estados. Una cosa hay averiguada y cierta, que quien dice Exequias de un Rey, por el mismo caso supone, conforme a buena prudencia, que se han de celebrar con majestad y grandeza [...]», Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça... op. cit.*, p. 39.

⁶⁵ « [...] Pero mira no ves que hay un Rey muerto, o con semblantes de tal, y que ellos son los más allegados, los más Nobles, los señores o seniores. Pues ellos deben ser los más enlutados y deslucidos (se refiere a la ausencia de galas que imponía el luto, nada que ver con la suntuosidad). No son ellos los Príncipes, y los Grandes? Pues justo es, que sean ellos los balidos dolorosos del Cordero, y balen más los que más valen. [...]», Muniesa, Juan Crisóstomo; *Lágrimas del Real Convento de San Francisco de Çaragoça... op. cit.*, ff. 104v-105.

Tanto las relaciones de exequias reales conservadas de los siglos XVI, XVII y XVIII⁶⁶, como las políticas ceremoniales del propio concejo recopiladas y actualizadas por Martín Español, notario de caja y número de Zaragoza y secretario del concejo durante buena parte del siglo XVII, y Lamberto Vidal en 1717, ya citadas, y de la Diputación del Reino o Diputación del General, recopilada en 1611 por Lorenzo Ibáñez de Aoyz por orden de los propios diputados⁶⁷, son fuentes documentales singularmente válidas, para conocer el conjunto de acciones luctuosas de carácter corporativo, perfectamente reguladas por los precedentes anteriores, que realizaban los miembros del concejo zaragozano y de la Diputación del Reino con la finalidad de que en sus relaciones institucionales prevaleciesen las jerarquías sobre cualquier otro aspecto posible como la buena sintonía o el enfrentamiento entre las instituciones del reino.

Tras el fallecimiento de un miembro de la familia real, la corte madrileña de los Habsburgo ponía en funcionamiento toda su maquinaria comunicadora, para difundir y hacer partícipes del óbito a las diferentes instituciones políticas de todas las posesiones territoriales de la Monarquía con la finalidad de que sus principales ciudades realizasen las celebraciones públicas oportunas y adecuadas a la relevancia política del miembro de la familia que había fallecido. El Concejo de Zaragoza, como principal institución de gobierno municipal de la capital del antiguo Reino de Aragón, era el primero en recibir la noticia; posteriormente las notificaciones llegaban a la Diputación del Reino y al arzobispado. El proceso ceremonial y político de carácter público acaba de iniciarse.

Conocida la fatal noticia, los jurados abandonaban sus respectivas gramallas de color carmesí, símbolo corporativo de su poder municipal junto con las chías, para vestirse de luto. Acto seguido, el concejo repartía diferentes telas negras a los jurados, zalmedina y al resto de sus subordinados; a cada uno diez varas de tela, para facilitarles la confección de los lutos, a los que estaban protocolariamente obligados. Posteriormente, informaba a sus aldeas, lugares y barrios, y a las parroquias de la ciudad de su obligación de acudir rigurosamente enlutados a la celebración de las exequias reales. Una vez realizadas las notificaciones oportunas, se comunicaba oficialmente el óbito

⁶⁶ En la recopilación de Lamberto Vidal se anotan buena parte de las exequias celebradas en Zaragoza por las muertes de Fernando “el Católico”, de diferentes miembros de la rama española de los Habsburgo, y del emperador Maximiliano I de Habsburgo en 1519. Vidal, Lamberto; *Políticas ceremonias de la Imperial Ciudad de Zaragoza... op. cit.*, pp. 86-87.

⁶⁷ Ibáñez de Aoyz, Lorenzo; *Ceremonial y breve relación de todos los cargos y cosas ordinarias de la Diputación del Reino de Aragón, hecho en el año de mil seiscientos y onze*, 1611. He utilizado la edición facsímil editada en Zaragoza en 1989 por Las Cortes de Aragón con introducción a cargo de José Antonio Armillas Vicente y José Ángel Sesma Muñoz. Asimismo, se conservan sendos ejemplares manuscritos en BUZ, Ms. D-24-1, y BN, Ms/987.

real a toda la ciudad junto con varias directrices con la finalidad de que la ciudad expresase el máximo recogimiento posible. Finalmente, una vez que estaban decididas las fechas de los diferentes actos funerales, solo restaba proceder a la celebración efectiva de las exequias reales y la pompa funeral, a las que debían acudir las diferentes instituciones políticas y religiosas de la ciudad y del reino, representadas por sus principales miembros adecuadamente enlutados.

Durante el desarrollo de los diferentes actos que componían las exequias reales, especialmente en las relaciones entre el concejo y el resto de instituciones civiles y religiosas presentes en la ciudad, y en la procesión de enlutados que discurría por las principales calles de la ciudad, el luto jugaba un papel muy significativo como símbolo indumentario encargado de expresar y materializar las jerarquías políticas y sociales existentes entre las diferentes instituciones y grupos sociales presentes en la ciudad. El reparto de tejidos luctuosos al que procedía el propio concejo entre sus diferentes miembros; el tipo de prenda luctuosa, que se debía vestir en cada uno de los diferentes momentos de las celebraciones; y la largura de las faldas de algunas prendas luctuosas, especialmente de las lobs, que se lucían arrastrándose por el suelo son algunas de las cuestiones que no deben pasar desapercibidas.

«a cada uno diez varas de paño»: reparto de tejidos luctuosos

Como ya he indicado, tras conocer el fallecimiento de Felipe II, el Concejo de Zaragoza procedió a entregar a cada uno de sus diferentes miembros y subordinados diez varas de tejido negro. Sin embargo, su jerarquía política dentro de la institución y por extensión su relevancia en la sociedad de la ciudad, quedaban perfectamente diferenciadas por la calidad del tejido que recibían. Los jurados, justicia o zalmedina, secretario, consejeros y otros cargos de cierta dignidad recibieron diez varas de paño negro de refino veinticuatro, que en Zaragoza era el de más calidad, para que se enlutasen hasta el punto de que apenas se les viese el rostro⁶⁸. Asimismo, otros subordinados entre los que se encontraban andadores y atabales recibieron paño veintidoseno o veinteno de Albarracín⁶⁹. Los tres tejidos de paño poseían cierta calidad, pero, sin duda, el veinticuatro tenía una calidad mucho más sobresaliente tanto por su grosor, como por el prestigio de los profesionales zaragozanos que lo confeccionaban. En otras ocasiones,

⁶⁸ Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça... op. cit.*, p. 58.

⁶⁹ Sobre la forma de proceder de las algunas principales ciudades de la Monarquía en el reparto de los lutos: Allo Manero, María Adelaida; *Exequias de la casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica*, Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza, 1992, pp. 51 y 484.

andadores y atabales recibían tejidos de menor calidad, como sucedió por la muerte de la reina Isabel de Borbón, a cuyas exequias acudieron vistiendo prendas confeccionadas con simple bayeta⁷⁰.

Por su parte, la Diputación de Reino actuó de la misma forma tras conocer la muerte de Felipe II, distribuyendo como era su obligación diferentes cantidades de diversos tejidos de paño negro entre los diputados y el resto de sus miembros y subordinados, y entre los principales integrantes de otras instituciones regnícolas⁷¹. Las principales autoridades como los diputados y dos de sus criados, el Justicia de Aragón y sus lugartenientes, el notario, el escribano y su ayudante, el cronista, el contador, los cuatro abogados del reino, y los representantes del reino en la corte de Madrid también recibieron paño de refino negro veinticuatro. Sin embargo, no todos lo recibieron de la misma calidad, ni el mismo número de varas, puesto que la Diputación entregaba mayor o menor cantidad de las diferentes telas en relación a las jerarquías que prevalecían entre unos y otros. El Justicia y los diputados recibieron nada más y nada menos que dieciséis varas de tejido de Zaragoza y Segovia respectivamente; a diferencia del resto de autoridades, que en general recibieron diez varas de tejido de Zaragoza, salvo los representantes del reino en Madrid que recibían paño negro de Albarracín. Se debe señalar, que los diputados incluso tenían derecho a recibir tejido luctuoso para dos de sus criados, los cuales también recibían dieciséis varas de paño veinticuatro de Zaragoza, que debían repartirse entre ambos por igual, a razón de ocho varas para cada uno. Por otro lado, el secretario y los porteros de la corte del Justicia, dos procuradores del reino, el solicitador del procurador de pobres, el teniente de alcalde de la Diputación, el archivero, el notario de las Cortes, ocho porteros del reino, y diferentes capellanes de la Diputación, de la Cárcel de Manifestados y de la desaparecida Iglesia de San Juan del Puente, situada junto a las casas del concejo, recibieron paño negro veintidoseno para confeccionarse sus respectivos lutos; todos salvo los capellanes de la Cárcel de Manifestados y de la Iglesia de San Juan del Puente, a quienes se entregó ocho varas y media, y cuatro varas y una cuarta respectivamente, recibieron diez varas de tejido. Finalmente, frente al resto de autoridades y miembros, que recibían paños gruesos y pesado, el guarda de la puerta del Consejo de Justicia y el llavero de la Cárcel de

⁷⁰ *Cuaderno de las funerarias de la Reina N^{ra} Señora Doña Isabel de Borbón del año 1644*, AMZ, Libros de Actas, n^o 60, Registro n^o 32, f. 474v.

⁷¹ Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça...* op. cit., p. 59

Manifestados se debían conformar con recibir solamente diez varas de paño de delgada bayeta⁷².

Para la mayoría de estas personalidades el reparto de lutos en 1612 para la celebración de las exequias de la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III, apenas supuso cambio algo. Tan solo los capellanes de la Cárcel de Manifestados y de la Iglesia de San Juan del Puente vieron aumentada su asignación hasta las diez varas. Sin embargo, según Lorenzo Ibáñez de Aoyz el reparto de tejidos luctuosos se amplió a otras autoridades que hasta el momento no consta que los recibiesen. En cualquier caso, el reparto continuó siendo verdaderamente jerarquizado. Los dos arrendadores del General, ayudante del secretario y el abogado de los presos manifestados pobres recibieron diez varas de paño negro veinticuatro de Zaragoza. Por su parte, los solicitadores de las causas del reino, el alcaide de la Cárcel de Manifestados, el procurador de los presos manifestados pobres y el pagador de la gente del reino tan sólo debían recibir diez varas de paño negro veintidoseno de Zaragoza. Finalmente, el niño que se encargaba de extraer las bolas en los nombramientos de los oficios tan sólo recibía cinco varas del mismo paño, que se le habían visto sustancialmente rebajadas con respecto al reparto realizado en 1580 por el fallecimiento de la reina Ana de Austria, cuarta y última esposa de Felipe II, para cuyas exequias dispuso de diez varas de paño veintidoseno confeccionado en Zaragoza⁷³.

«las sotanas y capas de bayeta para ir a convidar »: diferentes prendas luctuosas según lo requería la ocasión

Los miembros del Concejo de Zaragoza, especialmente los jurados y ciudadanos, y de la Diputación del Reino utilizaban diferentes prendas luctuosas dependiendo de la ocasión. De nuevo, las jerarquías políticas y sociales, tanto de los participantes en los actos, como de aquellas instituciones o familias que hacían el duelo, quedaban perfectamente definidas mediante el uso que los primeros hacían de las prendas luctuosas; cuanto mayor era su preeminencia más solemnes y suntuosas debían ser las prendas que utilizaban.

Al margen de las diferentes prendas luctuosas que pudieran utilizar en otros momentos, a los que luego me referiré, durante las celebraciones de la Semana Santa,

⁷² Ibáñez de Aoyz, Lorenzo; *Ceremonial y breve relación de todos los cargos y cosas ordinarias de la Diputación del Reino...* op. cit., ff. 254-261.

⁷³ *Ibidem*, ff. 278-280v y ff. 261-263v.

especialmente entre el día de Jueves Santo por la tarde desde la exposición del Monumento y hasta los oficios litúrgicos de la noche del Sábado Santo los jurados hacían uso de una chía, símbolo de su autoridad municipal, de color negro; en consecuencia, acompañaban el duelo de la Virgen de la Soledad en la procesión del Viernes Santo de la misma forma. Asimismo, tras recibir la carta real comunicando el óbito de la reina Isabel de Borbón inmediatamente abandonaron sus chías ordinarias de color carmesí y se cubrieron con otras de color negro con las que cubrieron parte de su rostro. De este modo la ciudad mostraba inicialmente de forma pública y corporativa su duelo por la muerte de Cristo y de la esposa del rey. Sin embargo, no sucedía lo mismo cuando el fallecido era un simple miembro de alguna de las familias de los grupos políticos dirigentes de la ciudad, puesto que por la defunción de la esposa de Beltrán de la Cueva y Castilla, VI duque de Alburquerque, virrey de Aragón entre 1599 y 1602 los jurados acudieron a las exequias vestidos con capas largas y caperuzas sobre las que lucían sus chías ordinarias de color carmesí⁷⁴. Como se puede comprobar, las diferencias estaban significativamente definidas mediante el uso de las prendas luctuosas.

En cualquier caso, era durante el desarrollo de los diferentes momentos y actos públicos, que tenían lugar durante los días declarados de luto oficial y la celebración de las exequias reales propiamente dichas, cuando los jurados hacían uso del luto de forma más sobresaliente con el objetivo de materializar y mostrar públicamente las jerarquizadas relaciones institucionales y sociales que existían en la ciudad de Zaragoza. Resultan especialmente significativos algunos momentos como la distribución de las invitaciones oficiales a los principales actos organizados por el concejo entre las diferentes instituciones de la ciudad y familias principales, la celebración de la procesión de enlutados por las principales calles de la ciudad durante las vísperas, y las honras entre la plaza del Mercado y la Seo.

La distribución de las invitaciones del concejo correspondía a los ciudadanos, quienes acudían enlutados con loras de paño y la cabeza cubierta a entregar las invitaciones a las principales instituciones de la ciudad. Por las muertes de Felipe II, Felipe III y la reina Margarita de Austria acudieron cuatro ciudadanos al consistorio de la

⁷⁴ Español, Martín; *Memorial de las cosas ordinarias que deben hacer los jurados de Zaragoza... op. cit.*, ff. 17v-18 y 82. « [...] el 29 de octubre de 1644 por la mañana se recibió carta de Su Majestad en donde se avisó de la muerte de la Reina [...] luego los señores jurados se volvieron las chías de negro y se pusieron su loras y capas de bayeta con sus sombreros [...]», *Cuaderno de las funerarias de la Reina N^{ra} Señora Doña Isabel de Borbón... op. cit.*, f. 465.

Diputación⁷⁵. Por el fallecimiento de esta última acudieron de la misma forma y en el mismo número a invitar al virrey, a las salas de lo Civil y lo Criminal, al Justicia de Aragón y a sus lugartenientes, y a las familias de la nobleza titulada de la ciudad. Sin embargo, los ciudadanos y los miembros de la baja nobleza de caballeros e infanzones recibieron la invitación tan sólo de manos de dos ciudadanos. Finalmente, los barrios, lugares y aldeas dependientes de la ciudad y las parroquias recibieron la convocatoria por carta⁷⁶.

Sin embargo, según consta en el cuaderno municipal de las funerarias de la reina Isabel de Borbón celebradas en 1644 y en las relaciones de las exequias celebradas por los fallecimientos de la reina y regente Mariana de Austria en 1696 y del monarca Carlos II en 1701, la distribución de los despachos con los que el concejo invitaba a las principales instituciones civiles y religiosas de la ciudad, y a las familias que formaban la oligarquía urbana fue mucho más medida, compleja y jerarquizada de lo que apuntaba Lorenzo Ibáñez de Aoyz, para algunas de las principales exequias reales, que organizó el concejo durante la primera mitad del siglo XVII. A decir verdad, en los textos de las relaciones conservadas de las exequias celebradas por las muertes de Felipe II, Felipe III y Felipe IV la manera en que se distribuyeron estos despachos pasa bastante desapercibida, debiéndonos conformar con las informaciones que recopiló Ibáñez de Aoyz, que en realidad actuaba como secretario de una institución diferente a la que organizaba las exequias.

En algunas de las notas recogidas en el cuaderno manuscrito de las exequias de Isabel de Borbón se puede observar como los jurados no utilizaban las mismas prendas de vestido durante los diferentes actos públicos que componían la celebración de las exequias reales. Así, los jurados primero y tercero utilizaron sotanas y capas de bayeta negra para acudir a invitar respectivamente al virrey, y a las salas de lo Civil y Criminal, al Justicia y sus lugartenientes, y a la nobleza titulada; frente a estas prendas menos suntuosas y rozagantes, al día siguiente acudieron a las casas del concejo vistiendo

⁷⁵ La loba y el capirote para cubrir la cabeza eran las prendas luctuosas, que oficialmente solo estaban permitidas por la muerte de un miembro de la familia real y entre cónyuges; en consecuencia eran las prendas preceptivas para participar en las principales ceremonias de las exequias reales como los cortejos de enlutados de las vísperas y las hornas propiamente dichas. *Pragmáticas nuevas: cuadernos de algunas pragmáticas y declaraciones nuevas que los señores del Consejo Real de Su Majestad mandan a que se impriman en este año de 1565*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1565. Incluye la nueva pragmática sobre los lutos dictada en Madrid en 20 de marzo de 1565, ff. 6-7. He utilizado el ejemplar manuscrito conservado en la BUZ, H-5-84(18).

⁷⁶ Ibáñez de Aoyz, Lorenzo; *Ceremonial y breve relación de todos los cargos y cosas ordinarias de la Diputación del Reino...* op. cit., ff. 257, 283v-284 y 308v.

lobas de paño veinticuatro y caperuzas de bayeta⁷⁷. Asimismo, a los principales actos de las vísperas y de las honras acudirían con estas mismas lobas, pero cubriendo su cabeza y rostro con un capirote.

En los dos principales textos conservados para la segunda mitad del siglo XVII se dedican especialmente sendos capítulos a narrar la forma y manera en que se distribuyeron estas invitaciones por parte de los cinco jurados de la ciudad y de los ciudadanos designados para tal efecto. Salvo algunos aspectos relacionados con las invitaciones entregadas al Justicia, a la nobleza y a los ciudadanos, el protocolo resulta muy similar en ambos textos, marcando perfectamente las jerarquías institucionales y políticas desde el punto de vista de los jurados del Concejo de Zaragoza, quienes en la mayor parte de las ocasiones eran los encargados de entregar personalmente u ordenar entregar a terceros, habitualmente ciudadanos, las invitaciones correspondientes, estableciendo un riguroso orden de prelación en función de las jerarquías de los convidadores y los invitados, entre los que debía existir una especie de reciprocidad.

En los días previos a la celebración efectiva de los actos de las exequias reales celebradas en Zaragoza por el fallecimiento de la reina viuda Margarita de Habsburgo, los cinco jurados del concejo se distribuyeron de forma perfectamente jerarquizada la entrega de las correspondientes invitaciones a los principales miembros de las instituciones políticas regnícolas, reales y religiosas más relevantes con sede en la ciudad. El jurado en cap acompañado de cuatro ciudadanos fue en el encargado dar el pésame e invitar personalmente al virrey. El jurado segundo escoltado por otros cuatro ciudadanos debía acudir a invitar formalmente al arzobispo. El jurado tercero junto a varios ciudadanos, no se especifica el número, a los miembros de la Diputación del Reino, a la corte del Justicia de Aragón, y a las salas de lo Civil y lo Criminal. Igualmente el jurado cuarto, que se encargaba única y exclusivamente de invitar al Justicia de Aragón. Asimismo, los jurados tercero y cuarto también eran los encargados de hacer llegar personalmente las invitaciones a los diferentes miembros de la alta y baja nobleza. Los ciudadanos debían invitar a las parroquias de la ciudad, y distribuidos de dos en dos a los ciudadanos insaculados en las bolsas de extracción de los cinco jurados que no ocupaban oficio o cargo en el concejo en ese momento. Finalmente, los

⁷⁷ « [...] a 18 de noviembre los Señores Jurados vinieron al Consistorio con sus lobas de paño XXIII y bonetes redondos de bayeta, habiéndose quitado el día antes las sotanas y capas de bayeta que llevaban para aver de ir a convidar [...]», *Cuaderno de las funerarias de la Reina N^{ra} Señora Doña Isabel de Borbón... op. cit.*, f. 474.

barrios, lugares y aldeas dependientes de la ciudad continuaban siendo invitados mediante misiva. Sin duda, las diferencias estaban perfectamente marcadas⁷⁸.

Salvo algunas diferencias no sustanciales, en el procedimiento de la distribución de las invitaciones que emitió el concejo previamente a la celebración de las exequias reales por el fallecimiento de Carlos II celebradas en 1701 se observa un protocolo muy similar al que rigió su distribución para las exequias de su madre. En todo caso, las pequeñas diferencias que se observan tienden a enfatizar el deseo de marcar las jerarquías entre instituciones y miembros de la oligarquía municipal, que subyacía tras la meticulosa distribución de las invitaciones ideada por los miembros del concejo. En esta ocasión, el jurado segundo acudió a invitar al arzobispo acompañado solamente de dos ciudadanos; el jurado tercero fue el encargado de invitar a los miembros del Justiciazgo, incluido su titular, y las invitaciones a los miembros de la alta y baja nobleza las distribuyeron los jurados cuatro y quinto acompañados de dos ciudadanos cada uno. Tal vez, la principal diferencia la constituye la forma en que los ciudadanos se distribuyeron las invitaciones de los ciudadanos insaculados en las cinco bolsas de jurados; los ciudadanos designados por los jurados para realizar las invitaciones solamente estaban autorizados a acudir a invitar personalmente a los miembros insaculados en sus respectivas bolsas con la finalidad de que se respetasen adecuadamente las jerarquías y desigualdades que existían entre ellos⁷⁹.

Aunque adaptado a las nuevas circunstancias y cargos municipales derivados de la implantación de los Decretos de Nueva Planta en el Reino de Aragón a partir de 1707 por orden de Felipe V, en la segunda década del siglo XVIII el protocolo utilizado para la distribución de las invitaciones a la celebración de las exequias de la reina Mariana de Austria continuaba siendo el modelo propuesto por el ayuntamiento para las futuras exequias reales⁸⁰.

⁷⁸ Monreal, Miguel; *Imperiales exequias que en la muerte de la Imperial Señora y Serenísima reina de España Doña María Ana de Austria celebró la Imperial Ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, herederos de Diego Dormer, 1696, pp. 70-74. He utilizado el ejemplar conservado en la BUZ, G-80-45.

⁷⁹ « [...] También con económica distribución por orden de los señores Jurados se cometió a diversos ciudadanos que tomasen a su cuenta el convite de los restantes ciudadanos con tal método, que sendos ciudadanos convidasen a los otros de su misma insaculación [...] cada cual en el orden de su Dignidad, cada cual en curso de su Oficio; y los veo repartidos en las cinco bolsas de la Ciudad con desigual gradación por la desigualdad de aquellos [...]», Monreal, Miguel; *Teatro Augusto del Amor y del dolor en las reales exequias que celebró al Rey Nuestros Señor Don Carlos Segundo, de gloriosa memoria, la siempre Augusta Ciudad de Zaragoza. Dédicalo a la misma Imperial y Muy Ilustre Ciudad*, Zaragoza, Francisco Revilla, impresor de la ciudad y de la Santa Inquisición de Aragón, 1701, pp. 252-263. He utilizado el ejemplar conservado en la BUZ, G-86-119.

⁸⁰ Vidal, Lamberto; *Políticas ceremonias de la Imperial Ciudad de Zaragoza... op. cit.*, pp. 74-75.

Las personas que acudían a las celebraciones públicas de las vísperas y de las honras en representación del concejo se servían de las diferentes prendas de vestido, que se habían confeccionado con los diferentes tejidos, que el propio concejo les había entregado, ya citados, o de la forma que el concejo les habían indicado preceptivamente en sus respectivas invitaciones. En el ceremonial recopilado por Lamberto Vidal se incluye un modelo de invitación, en el que entre otras indicaciones se ordenaba que los representantes de los barrios, lugares y aldeas dependientes de la ciudad debían acudir al desfile luctuoso vestidos con capas larga, sombreros y zapatos negros de su propiedad⁸¹. De hecho, de esta guisa habían acudido a las exequias de Carlos II, aunque a algunas otras exequias celebradas durante los siglos XVI y XVII por las muertes de Fernando “el Católico”, Felipe II e Isabel de Borbón lo había hecho vistiendo loras y capirotos⁸². Por el contrario, a lo largo de los siglos XVI y XVII según se anota en los textos conservados de las celebraciones de las exequias por las muertes de Felipe II, la reina Isabel de Borbón y Felipe IV los jurados y los miembros más destacados de la institución municipal participaban en el citado desfile arrastrando y vistiendo loras y capirotos confeccionados con los tejidos de paño de las diferentes calidades anteriormente indicadas⁸³. Miguel Monreal presta en sus dos textos una menor atención a la realidad descriptiva de los actos funerarios y, en consecuencia, apenas describe las prendas luctuosas utilizadas por los miembros del concejo en las exequias de la reina Mariana de Austria y de Carlos II, insistiendo en que se ajustaban a la última pragmática real promulgada al respecto⁸⁴, que era la ya citada de 1691. Esto no quiere decir que el concejo dejase de repartir tejidos de luto de diferente calidad entre sus miembros, puesto que una de las primeras medidas que tomó tras conocerse el fallecimiento de la reina viuda fue asegurar el embargo de paños y bayetas a los mercaderes de la ciudad con la finalidad de que no le faltase la necesaria provisión de tejidos luctuosos⁸⁵. En estas

⁸¹ *Ibidem*, pp. 76-77.

⁸² Español, Martín; *Memorial de las cosas ordinarias que deben hacer los jurados de Zaragoza...* op. cit., f. 79. Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça...* op. cit., p. 63. *Cuaderno de las funerarias de la Reina N^a Señora Doña Isabel de Borbón...* op. cit., ff. 465-466.

⁸³ Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça...* op. cit., pp. 145 y 169. *Cuaderno de las funerarias de la Reina N^a Señora Doña Isabel de Borbón...* op. cit., f. 475. Jarque, Juan Antonio; *Augusto llanto, finezas de tierno y reverente amor...* op. cit., p. 220.

⁸⁴ Monreal, Miguel; *Imperiales exequias que en la muerte de la Imperial Señora y Serenísima reina de España Doña María Ana de Austria...* op. cit., p. 51. Monreal, Miguel; *Teatro Augusto del Amor y del dolor en las reales exequias que celebró al Rey Nuestros Señor Don Carlos Segundo...* op. cit., p. 216.

⁸⁵ Monreal, Miguel; *Imperiales exequias que en la muerte de la Imperial Señora y Serenísima reina de España Doña María Ana de Austria...* op. cit., pp. 49-50. Sobre el embargo de paños y bayetas a lo largo de los siglos XVI y XVII por parte de los diferentes concejos, Allo Manero, María Adelaida; *Exequias de la casa de Austria en España...* op. cit., p. 50.

celebraciones luctuosas los jurados y otros representantes del concejo también habrían abandonado el uso prendas con largas colas, sustituyéndolas por una capa larga y una falda larga hasta los pies⁸⁶, que bien podría continuar siendo una loba sin cola que arrastrase por el suelo o una capuz, que tal vez eran las dos prendas luctuosas de uso más habitual durante los siglos XVI y XVII; en cualquier caso, aunque vestían con más moderación, una de estas últimas prendas los continuaba diferenciando de los representantes de los barrios, aldeas y lugares dependientes de la ciudad. Sin duda, pese a las restricciones decretadas por la Corona, conforme avanzó el siglo XVII se observa una clara tendencia por parte de los miembros del concejo a enfatizar la desigualdad y diferenciación de los enlutados que acudían a los actos funerales en el cortejo de su representación.

Asimismo, los diputados también mostraron especial interés en que los enlutados, que participaban de los principales actos públicos organizados y realizados por la propia Diputación del Reino con motivo de la celebración de las exequias reales se mostrasen perfectamente diferenciados a través de sus prendas de vestido, que habían sido confeccionadas con los diferentes tejidos, que, como ya he indicado, ellos mismos se habían encargado de distribuirles previamente. La diferente forma en que lucieron sus respectivas prendas de vestido los enlutados, que formaron parte del cortejo que se organizó para hacer embajada al virrey tras el fallecimiento de la reina Margarita de Austria en 1611 constituye un buen ejemplo. Lorenzo Ibáñez de Aoyz insiste en que el día 24 de noviembre de 1611 los miembros de la Diputación del Reino hicieron embajada a casa del marqués de Aytona para trasladarle formal y corporativamente el pésame por el fallecimiento de la consorte de Felipe III. Todos los miembros del cortejo vestían sus correspondientes lobs y capirotos con los que cubrir su cabeza, pero no todos los utilizaban de la misma forma. Mientras que el nutrido grupo de personas que acompañaban a los diputados en este acto arrastraban la falda de sus lobs por el suelo, los diputados se servían de dos pajes para llevar las faldas de sus lobs en alto, ofreciendo una imagen suntuosa y espléndida tanto de sí mismos, como de la institución política a la que representaban⁸⁷. Esta es una buena razón para comprender el por qué

⁸⁶ « [...] traer lutos [...] por muerte de personas Reales sean de esta forma: los hombres han de poder traer capas largas y faldas caídas hasta los pies, y han de durar de esta forma hasta el día de las honras [...]», *Pragmática que su Majestad manda publicar, para que se guarde, ejecute y observe la que publicó en el año 1684... op. cit.*, ff. 6-6v.

⁸⁷ « [...] y todos los sobredichos que iban acompañando a los diputados llevaban las haldas de sus lobs rastreando por tierra, y los señores diputados le llevaban dos pajes las haldas de las lobs [...]», Ibáñez de

los diputados tenían derecho a recibir dieciséis varas de paño veinticuatro de Segovia o Zaragoza para uso de dos de sus criados, como ya he indicado con anterioridad.

«alargando las faldas más o menos para distinguir la preeminencia»: el significado de la largura de la loba

Tal vez, dos de los actos más relevantes y solemnes de las exequias reales eran la procesión de enlutados, que discurría por las principales calles de la ciudad, y la procesión y traslado del túmulo real de la plaza del Mercado a la Seo, en los que participaban los principales miembros de las instituciones políticas y religiosas presentes en la ciudad y de la oligarquía urbana, rigurosamente enlutados vistiendo mayoritariamente lobs y capirotos de color negro confeccionados con paño de diferente calidad.

Si hay una circunstancia a la que prestaron atención y quisieron destacar buena parte de los autores de las relaciones de las exequias reales fueron las características y el uso que se hacía de las faldas de las lobs, que vestían las personas que participaban en estas procesiones de enlutados. De forma reiterada insisten en que estas faldas se lucían masivamente arrastrándose por el suelo en señal de duelo. El clérigo secular Juan Martínez y el religioso jesuita José de la Justicia encargados de redactar respectivamente las relaciones de las exequias organizadas y celebradas por el Concejo de Zaragoza ante las muertes del rey Felipe II y de la reina Isabel de Borbón ofrecen buena cuenta de esta práctica⁸⁸. En consecuencia, la función y finalidad principal de la falda no era otra que manifestar públicamente el dolor por el fallecimiento de un miembro de la familia real.

Sin embargo, la largura y el arrastre de la falda también constituían un verdadero símbolo indumentario del poder político y prestigio social de las personas que las lucían y de la institución, grupo social o familia a los que representaban. Juan Martínez insistía en que en las exequias celebradas por la muerte de Felipe II los miembros de la

Aoyz, Lorenzo; *Ceremonial y breve relación de todos los cargos y cosas ordinarias de la Diputación del Reino...* *op. cit.*, ff. 281-282.

⁸⁸ Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça...* *op. cit.*, pp. 146-148 y 154. De la Justicia, José; *Aparato fúnebre de la Imperial Ciudad de Zaragoza en las exequias de la S.C.M. Doña Isabel de Borbón, Reina de España, Zaragoza, Hospital de N^a S^a de Gracia, 1644*, p. 21. He utilizado el ejemplar conservado en el AMZ, A-366. Para profundizar en el estudio de los aspectos simbólicos de estas exequias, Serrano Martín, Eliseo, «La reina muerta. Retrato moral y virtudes políticas de Isabel de Borbón en sus exequias zaragozanas...» *op. cit.*, pp. 531-546. Asimismo, incluye notables referencias bibliográficas sobre la celebración de estos funerales reales en diferentes territorios de la Monarquía, especialmente pp. 532-533. Serrano Martín, Eliseo, «Fiestas, celebraciones religiosas y política en la España de la Edad Moderna: algunos ejemplos aragoneses...» *op. cit.*, pp. 105-142.

Diputación del Reino salieron de las casas de la Diputación arrastrando por el suelo las faldas de sus lobs confeccionadas con paño de gran calidad de Segovia o Zaragoza, representando su elevada autoridad y grandeza⁸⁹.

En cualquier caso, una buena parte de estos enlutados no podían decidir voluntariamente sobre la largura de la cola de sus lobs, puesto que, como ya he indicado, los encargados de asignar y distribuir las diferentes cantidades de varas de tejido con las que debían confeccionarse sus prendas luctuosas, eran los propios órganos de gobierno de las instituciones a las que representaban, que lo hacían en función de la preeminencia que existía entre sus miembros dentro de la propia institución. Sin duda, la mayor o menor cantidad de tejido, que recibían los integrantes de la Diputación del Reino o del Concejo de Zaragoza estaba ligada a su relevancia individual en el seno de estas instituciones; en consecuencia, esta circunstancia estaba necesariamente relacionada con la posibilidad efectiva de que sus miembros luciesen públicamente en las exequias reales lobs con colas más o menos largas. Paulo de Rajas insiste en que en las exequias celebradas en Zaragoza en 1621 por el fallecimiento de Felipe III los enlutados que salían de las casas de concejo arrastrando luto lucían lobs con faldas de muy diferentes larguras; en ocasiones, las desigualdades eran muy notables y alcanzaban varias varas de diferencia⁹⁰.

Cuando todos los integrantes de una misma institución lucían un atuendo luctuoso similar, que los hacía prácticamente irreconocibles, puesto que llevaban la cabeza prácticamente cubierta, alargar más o menos los extremos de sus lobs era una buena forma de marcar las diferencias; de expresar públicamente su desigual jerarquía y preeminencia dentro de la institución, y, en consecuencia, en la oligarquía urbana y el resto de la sociedad de la ciudad y del reino. José de la Justicia insiste en que los miembros del Concejo de Zaragoza acudieron a las exequias celebradas por la muerte de Isabel de Borbón cubiertos con capirotos y lobs, cuya falda se alargaba más o menos

⁸⁹ « [...] salieron de la Diputación [...] los diputados del Reino muy acompañados con sus maceros y ricas mazas delante cubiertas de luto [...] salieron cubiertos de luto de muy buen paño, rastrando unas faldas largas por tierra. Y de esta forma representando mucha autoridad y grandeza [...]», Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça... op. cit.*, p. 146.

⁹⁰ « [...] las faldas de tres y cuatro, y más varas por las calles [...]», De Rajas, Pablo Albiniano; *Lágrimas de Çaragoça en la muerte de Filipo, Rey Segundo de Aragón de este apellido y exequias que con aparato Real a su memoria celebró*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1621, p. 252. He utilizado el ejemplar conservado en la BUZ, D 32-116.

en relación a la preeminencia que tenían los enlutados en el seno de la propia institución⁹¹.

Por último, no se pueden olvidar los aspectos meramente materiales derivados del arrastre de las faldas de las lobs por el suelo. En primer lugar, especialmente cuando una prenda rozagante como la loba se confeccionaba con tejidos de gran calidad, como el paño veinticuatreño de Zaragoza o el paño de Segovia, que repartían el Concejo de Zaragoza y la Diputación del Reino, se convertía en una prenda verdaderamente muy costosa, cuyo precio de confección estaba al alcance de muy pocas economías familiares; ya he indicado con anterioridad como era bastante habitual que las familias optasen por alquilar este tipo de prendas luctuosas. En segundo lugar, si la falda o cola arrastraba por el suelo, su tejido se deterioraría rápidamente, obligando constantemente a su propietario a reponer su ajuar indumentario luctuoso; de hecho, así lo hacían las principales instituciones de la ciudad repartiendo las oportunas cantidades de tela a sus miembros con motivo del fallecimiento de los diferentes miembros de la familia real. En consecuencia, desde el punto de vista material el uso de lobs con largas colas que arrastraban por el suelo también se convertía en símbolo indumentario de la capacidad económica de la persona que lo lucía. En el caso de las dos instituciones citadas, en símbolo de su capacidad económica corporativa y, en consecuencia, de poder su político y su prestigio institucional; sobre todo, cuando se veían en la obligación de vestir a un número tal elevado de personas. No se puede olvidar que buena parte del tejido de los vestidos, que lucían los centenares de enlutados, que participaban en las procesiones de las vísperas y de las honras se compraban a cargo de los erarios de estas instituciones. A las exequias de la primera esposa de Felipe IV, Isabel de Borbón, acudieron tan sólo alrededor de seiscientos enlutados, pero a las celebraciones por la muerte de los reyes Felipe II y Felipe III acudieron, como ya he indicado con anterioridad, mil doscientos y más de mil respectivamente⁹². De hecho, Pablo de Rajas insiste en que los enlutados que salían de las casas del concejo para participar en el cortejo fúnebre con destino a la plaza del Mercado con motivo del fallecimiento de Felipe III iban arrastrando sus faldas por el lodazal en que se habían convertido las calles de Zaragoza después de varios días de constantes lluvias. Sin duda, el autor prestó atención a este hecho tanto para vincular

⁹¹ « [...] El 18 del mismo mes (noviembre) se cubrieron todos de lobs i capirotos, alargando las faldas más o menos para distinguir la preeminencia [...]», De la Justicia, José; *Aparato fúnebre de la Imperial Ciudad de Zaragoza en las exequias de la S.C.M. Doña Isabel de Borbón...* op. cit., pp. 18-19.

⁹² *Ibidem*, p. 20. De Rajas, Pablo Albiniano; *Lágrimas de Çaragoça en la muerte de Filipino, Rey Segundo de Aragón...* op. cit., p. 252.

las inclemencias meteorológicas con el devenir luctuoso de la propia familia real y de la institución monárquica, como para apuntar la supuesta elevada capacidad económica de una institución, cuyos miembros deterioraban sus costosas prendas de vestido sin apenas darle importancia. Además, al tratarse de prendas teñidas de color negro en su totalidad difícilmente se podían arreglar reponiendo solamente la parte del paño deteriorado, puesto que la diferente tonalidad de negros, que se evidenciaría entre las nuevas y viejas piezas de la prenda, la harían prácticamente inservible⁹³.

Sin embargo, aunque pueda parecer paradójico, la forma más solemne y pomposa de lucir el atuendo luctuoso, especialmente la loba, no era arrastrando por el suelo sus faldas, sino portándolas en alto; llevándolas alzadas por uno o varios criados. Así, aparece representado Felipe II en el cortejo de enlutados, que se celebró en Bruselas por la muerte de su padre, el emperador Carlos V. En esta ocasión, portaba la falda el conde de Melito, que ostentaba el privilegio de ser el primer sumiller de corps⁹⁴. Al margen de la más que evidente primacía política y social que en ese momento representaba Felipe II para el conjunto de la Monarquía; en general, esta forma de conducirse en un cortejo fúnebre podía ser adoptada por cualquier individuo, que lógicamente dispusiese de criados, como expresión de su elevada capacidad económica y distinción social.

Como ya he indicado, los diputados acudieron en embajada a presentar sus condolencias al virrey de Felipe III en Aragón, marqués de Aytona, por la muerte de la reina Margarita de Austria ataviados con rozagantes lobs de paño de Segovia, cuyas faldas portaban alzadas dos criados vestidos de la misma suerte. Sin duda, los principales representantes de la autoridad regnícola en ausencia de cortes, acudían a casa del alter ego del monarca en el reino de la forma más magnificente posible; haciendo prevalecer en las relaciones institucionales entre el rey y el reino la expresión de la autoridad política frente a la austeridad más propia del duelo. Sin embargo, el jesuita Juan Antonio Jarque insiste en que el virrey, príncipe de Esquilache, declinó acudir a la procesión de vísperas del mercado realizada con motivo de las exequias reales celebradas en Zaragoza por el fallecimiento de Felipe IV con la falda de su loba alzada por un criado; en su decisión antepuso el arrastre de las faldas como símbolo de su

⁹³ « [...] martes, 11 de mayo comenzó a arder el túmulo [...] el cielo cubriose de nubes [...] de las casas de la Ciudad [...] todos en número de más de mil cubiertos con lobs y capirotos, arrastrando sin duelo las faldas de tres y cuatro, y más varas por las calles llenas de lodo fueron caminado hacia el Mercado [...]», *Ibidem*, p. 252.

⁹⁴ *Carolus*, Toledo, Museo de Santa Cruz, y Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Carlos V y Felipe II, 2000, p. 530.

duelo y pesadumbre⁹⁵, a su más que elevada preeminencia política en la ciudad y en el reino, e incluso en la propia Monarquía Hispánica, puesto que ostentaba un cargo político por designación directa del propio monarca.

El uso de la falda alzada no era exclusivo de las exequias reales, podía formar parte de los actos funerales celebrados por cualquier familia de elevada condición social. La persona designada por Mariana de Bielsa como administrador de su hacienda anotó en el correspondiente registro contable la compra de un sombrero y unas medias para uso del paje, que se encargó de llevar la falda de la persona que hizo el duelo en el entierro y honras celebrado en 1630 por la muerte de la propia Mariana⁹⁶. Muy probablemente, pese a su corta edad, la ya citada niña María Teresa Gertrudis de Sada pudo conducirse de esta guisa para hacer el duelo en la celebración de las exequias por la muerte de su madre.

En definitiva, detrás de todas estas formas y prácticas indumentarias relacionadas con el luto subyacía un marcado interés por socializar la muerte, y, en consecuencia, el vestido luctuoso. Los testadores y las familias mostraban especial interés por transferir la individualidad del moribundo al conjunto de la sociedad a través de todos aquellos actos que rodeaban su muerte, entre los cuales el luto jugaba el destacado papel de reflejar la condición social del difunto y de sus familiares más cercanos, e incluso del linaje. Así, lejos de ofrecer una visión igualatoria de la muerte, las familias de las diferentes condiciones sociales en la medida en que sus posibilidades económicas se lo permitían hacían todo lo posible para que las desigualdades y privilegios sociales se hiciesen evidentes al resto de la sociedad a través de los ropajes negros que vestían los familiares sobrevivientes al difunto; deseaban y debían ofrecer una imagen adecuada y acorde a la que el fallecido había emitido durante su vida⁹⁷. En consecuencia, el luto que inicialmente formaba parte del horizonte celestial del fallecido como objeto material destinado a garantizar la pervivencia de su recuerdo en el resto de la sociedad con el objetivo de incentivar las oraciones por el sufragio de su alma, se acabó convirtiendo en

⁹⁵ « [...] que siendo los enlutados tantos, y con tan largas faldas, hubieran dado mucha pesadumbre [...] ni aún Su Excelencia el Señor Virrey permitió que uno de sus criados le llevase la falda [...]», Jarque, Juan Antonio; *Augusto llanto, finezas de tierno y reverente amor...* *op. cit.*, pp. 211-212.

⁹⁶ « [...] más, once sueldos por un sombrero y unas medias que compró para un paje que llevó la falda del duelo el día del entierro y honras [...]», AHPNZ, 1641, Jerónimo Cascarosa, Relación del levantamiento de las cuentas de la hacienda de la pupila María Teresa Gertrudis de Sada... *op. cit.*, ff. 726-728 más inserto sin foliar.

⁹⁷ En opinión de Ariés desde mediados de la Edad Media y durante buena parte de la Edad Moderna el hombre se reconocía a sí mismo en su propia muerte, Ariés, Philippe, *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona, El Acantilado, 2000, pp. 61 y 99.

el más terrenal de los asuntos, puesto al servicio de los intereses económicos, sociales de grupo, e incluso políticos.

En 1669 falleció en Alcañiz Manuel de Huydobro, caballero del hábito de Santiago y natural de Burgos, habiendo realizado testamento ante Joseph Vicente Arcos, notario del número de ciudad. Entre sus últimas voluntades disponía que su cuerpo fuese depositado provisionalmente en la Capilla de San Miguel de la Iglesia del Convento de Santa María de Jesús de los franciscanos, y que sus actos funerales fuesen celebrados en la Iglesia Colegial de Santa María “La Mayor” con intervención de todo el cabildo. Asimismo, ordenaba que se celebrasen dos mil misas de réquiem por el sufragio de su alma, distribuidas a partes iguales entre las ciudades de Alcañiz, donde reposaba su cuerpo temporalmente, y de Burgos, su ciudad natal y lugar de reposo definitivo deseado. Como ya he indicado con anterioridad, nombró como ejecutores testamentarios a su padre, a su criado y al licenciado Agustín de Auñón, capellán de su majestad y también caballero de la misma orden. Al poco tiempo, este último se desplazó hasta Alcañiz para personarse en la citada capilla del convento de los franciscanos con el propósito de celebrar el correspondiente acto de muerte ante el mismo notario y proceder al traslado del cadáver a Burgos. Como era de esperar, el cadáver de Manuel de Huydobro se encontraba depositado en un suntuoso ataúd forrado de bayeta negra enriquecido con una cruz de Santiago en gules, insignia de la orden militar a la que había pertenecido en vida⁹⁸. Sin duda, pese a morir fuera de su lugar de residencia y en una ciudad periférica de mediano tamaño y de escaso peso político en el conjunto de la Monarquía Hispánica, dispuso unas exequias funerales que en lo posible estuviesen a la altura de su elevada condición social, puesto que poseía tal vez uno de los reconocimientos sociales más deseados por cualquier varón y familia del siglo XVII.

⁹⁸ « [...] Ítem, quiero, ordeno y mando [...] que mi cuerpo sea sepultado o depositado dentro de la Iglesia del Convento del Padre San Francisco en la parte que pareciera a mis ejecutores [...] que me sean hechas mis defunción y demás actos funerales con asistencia e intervención de todo el Cabildo de la Iglesia de Colegial y que para todo ello se de la caridad acostumbrada. Ítem, quiero que por mi alma me sean dichas Dos mil misas de Réquiem rezadas, mil en la dicha ciudad [...] y que por cada una de ellas se de dos sueldos jaqueses de caridad. Y las otras mil en la dicha ciudad de Burgos [...], AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, 1669, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, ff. 145v-146. « Eodem die, dentro del Convento del padre San Francisco de la ciudad de Alcañiz. Ante la presencia del padre fray Bernardino, guardián de dicho convento, pareció personalmente el licenciado Don Agustín de Auñón de la orden de Santiago y capellán de Su Majestad [...] alegó que Don Manuel de Huydobro declaró que su voluntad era que su cuerpo fuese llevado a sepultura a la dicha ciudad de Burgos y que en el entretanto su cuerpo fuese depositado en dicho convento en el vaso principal que esta en la Capilla del Señor San Miguel [...] dentro de un ataúd aforrado de bayeta negra con una cruz colorada de Santiago, según que yo, el dicho notario y otros testigos ocularmente vimos [...]», AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Acto de muerte de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago, natural de Burgos y de presente en Alcañiz, ff. 150-163.

Desgraciadamente, desconozco el ceremonial fúnebre que se realizó al cadáver durante su traslado y en la propia ciudad de Burgos.

Por su parte, la concepción política e ideológica de la muerte y del luto exigía someter el ceremonial fúnebre a una impertinencia de situaciones y detalles perfecta y minuciosamente medidos, en los que no había lugar para la improvisación y la innovación con la finalidad de ponerlos al servicio del poder civil y religioso. Tras conocer los jurados el fallecimiento de la reina Isabel de Borbón el jurado en cap propuso deliberar corporativamente sobre la posibilidad de hacer embajada a la corte para trasladar in situ el pésame a Felipe IV. Tras las oportunas deliberaciones, se acordó mantener la costumbre de no hacerlo, puesto que no existía precedente de acudir a cumplimentar al rey por la muerte de su consorte. Pese a la evidente intencionalidad política del jurado primero, no hubo lugar a la innovación⁹⁹.

Los cortejos de enlutados que se organizaban durante las exequias reales constituyen una buena muestra de cómo el luto se ponía al servicio de los intereses ideológicos del poder, especialmente de la Monarquía y del poder municipal, que actuaba como organizador por petición de la Corona. Sin duda, tras su meticulosa y jerarquiza organización, recuérdense que se procedía así hasta en la forma de realizar las invitaciones, y desarrollo se ocultaba una intención profundamente ilustrativa y didáctica con respecto a la masa expectante y a los propios participantes, que formaban parte de los diferentes grupos sociales que configuraban la sociedad estamental moderna¹⁰⁰. Finalidad, perfectamente planificada y que, sin duda, se veía reforzada por la solemnidad y la pompa, que estimulaban la atención y la memoria de público y participantes, favoreciendo el recuerdo de lo aprendido; imágenes que pasaban de la retina del espectador individual a la memoria colectiva de la ciudad. Miguel Monreal lo puso de manifiesto en la conclusión con la que cerró el capítulo dedicado a la forma en que el Concejo de Zaragoza organizó la distribución de las invitaciones a los actos conmemorativos de la muerte de Mariana de Habsburgo en 1696. En apenas una líneas,

⁹⁹ « [...] Ítem, fue propuesto por el dicho Señor Jurado Primero que aunque es verdad que en caso de muerte de Reina no se halla ejemplar, que haya ido a dar el pésame a Su Majestad, que VSª delibere en el caso presente lo que se ha de hacer. A lo cual fue deliberado que el dicho capítulo aconseja que no se haga novedad, sino que se guarde la costumbre, que se ha tenido en semejantes ocasiones [...] que por ahora no se innove cosa alguna [...]», *Cuaderno de las funerarias de la Reina Nª Señora Doña Isabel de Borbón...* *op. cit.*, f. 480. Este jurado en cap era Juan Crisóstomo de Exea, muy activo a favor de Felipe IV en la intervención militar en Cataluña. Serrano Martín, Eliseo, «La reina muerta. Retrato moral y virtudes políticas de Isabel de Borbón en sus exequias zaragozanas... *op. cit.*, p. 540.

¹⁰⁰ Sobre las funciones del fasto público en general consultar el prólogo a cargo de León Carlos Álvarez Santaló a García Bernal, Jaime; *El fasto público en la España de los Austrias...* *op. cit.*, pp. 15-18.

y sin haberlo descrito detalladamente con anterioridad, como solían hacerlo otros autores de este tipo de obras, el jesuita destacó lo ampliamente aclamado que fue el concurso de enlutados que participó en los principales actos de la celebración. Por encima de cualquier otro asunto, destacó que, pese a su amplio número y variada procedencia social, el conjunto de enlutados se desenvolvió adecuadamente en el acto luctuoso, reflejando, en su opinión, la verdadera realidad de una sociedad urbana, en la que predominaba la adhesión y el orden¹⁰¹. En esta ocasión, Monreal se sirvió más de la metáfora que de la descripción, para fomentar la adhesión política y fundamentar la permanencia del orden político y del modelo de sociedad jerarquizada ideado y establecido desde el poder.

«OTRAS DEMOSTRACIONES Y APARIENCIAS»: PRÁCTICAS INDUMENTARIAS LUCTUOSAS

Otorgar a las formas ceremoniales funerales y, en consecuencia al luto, finalidades relacionadas con la salvación del alma, y de expresión y representación del prestigio social y del poder político e institucional conllevó inexorablemente excesos, ostentación y apariencias en su celebración. Los autores de los textos de las relaciones de las exequias reales que se celebraron en Zaragoza durante la Edad Moderna insisten en ello, subrayando que los actos se celebraron con gran esplendor a partir de expresiones tan reveladoras como: «demostración de luto y sentimiento», «sagrada ostentación», «decoroso lucimiento», «solemnizado con tanta pompa y majestad», «tan gloriosa y fúnebre ostentación», «espectáculo grandioso y doloroso espectáculo». En cualquier caso, tanto el poder civil, especialmente la Corona, como el religioso intervinieron en los diferentes aspectos que rodeaban este ceremonial con la finalidad de intentar regular sus desigualdades y evitar y corregir tensiones.

«a quien por dicha ley se permite traerlos» pragmáticas reales sobre el luto

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII la Corona dictó varias pragmáticas con la intención de controlar el uso y consumo que las familias realizaban en torno a la muerte. En lo que respecta al luto, estas medidas deben contextualizarse en el conjunto de textos legales, que los diferentes monarcas mandaron publicar con el objeto de regular el uso

¹⁰¹ « [...] Quién no se ha de hacer lenguas, deshaciéndolas en elogios y en agradecimientos de este numeroso concurso; su autoridad sin afectación; su nobleza sin desdén; su variedad sin desorden; su multitud sin desunión; y su duelo sin fingimiento [...]», Monreal, Miguel; *Imperiales exequias que en la muerte de la Imperial Señora y Serenísima reina de España Doña María Ana de Austria...* op. cit., p. 74.

que hacían los españoles de las prendas de vestido; de hecho, en ocasiones, como sucedió en los textos de 1691 y 1723, los aspectos relacionados con el luto se incluyeron en las pragmáticas generales sobre el vestido.

Tal vez, la pragmática que mandó publicar Felipe II en plena Contrarreforma católica en 1565 fue una de las más importantes entre las relacionadas con el uso del luto. Como sucedía con buena parte del resto de pragmáticas sobre el vestido, su publicación no atendió única y exclusivamente a factores de índole económico. En su preámbulo se resumen de forma magistral las verdaderas razones por las que la Corona reformó el texto legal dictado en 1502 por los Reyes Católicos, destacando tres conceptos claves: desorden, excesivo gasto y moderación.

Sin duda alguna, las razones de carácter religioso, económico y social, ya apuntadas, habían llevado a las familias a desarrollar un consumo luctuoso ostentoso en la medida en que su capacidad económica se lo permitía; de la misma forma que lo hacían con el vestido ordinario. A juzgar por lo que se indica en la pragmática, en la sociedad de la segunda mitad del siglo XVI se había extendido de forma masiva e ilimitada en el tiempo el uso de loras, capirotos y caperuzas para hacer duelo también por personas fallecidas con las que la relación de parentesco era muy alejada o incluso nula; asimismo, todas estas personas también ofrecían luto a sus respectivos criados, si los tenían, y cubrían buena parte del interior y exterior de sus casas con reposteros luctuosos confeccionados con negras bayetas. En consecuencia, la Corona consideraba que esta práctica religiosa e indumentaria constituía un gasto verdaderamente gravoso para las haciendas de las familias y para los intereses económicos de la propia Monarquía. Además, en ocasiones, las celebraciones eran tan suntuosas que dificultaban la diferenciación social del fallecido y sus familias; incluso podían llegar a imitar las funciones luctuosas reales, puesto que los cortejos de enlutados de unas y otras utilizaban de la misma forma las mismas prendas de vestido. A partir de este momento, y sobre todo durante los siglos XVII y XVIII, la Corona va a intentar limitar e incluso prohibir el uso de loras, capirotos y caperuzas en los funerales privados con el objeto de garantizarse a sí misma en exclusiva una imagen luctuosa con la mayor fastuosidad posible, perfectamente diferenciada de la del resto de la sociedad.

Alegando además motivos religiosos, abogaba por imponer la moderación en el uso y consumo de los lutos en los funerales y duelos posteriores. Insistía en que las celebraciones que se realizaban con este exceso y desorden no resultaban efectivas para las almas de los difuntos, puesto que respondían más a intereses terrenales relacionados

con la superstición y el paganismo, que a los valores derivados de la religión católica fundamentada en el misterio de la Resurrección¹⁰². Esta exhortación a la moderación tenía un trasfondo verdaderamente religioso y teológico, puesto que también había sido formulada e instaurada por el Concilio de Trento para hacer frente a las austeras propuestas reformistas sin caer en los excesos. Los conciliares decidieron que las celebraciones luctuosas católicas conservasen buena parte de su ritual, pero evitando los excesos; optaron por una vía intermedia entre un ritualismo excesivo que rozaba la superstición anterior al conclave y las propuestas de los reformadores¹⁰³. De nuevo, se observa la buena sintonía que existía entre las opiniones de la Iglesia católica y las propuestas legales de la Corona en relación a las prácticas indumentarias de sus fieles y súbditos. Sin duda, la Corona se sirvió de la fórmula tridentina para salvaguardar su imagen ceremonial luctuosa.

A excepción de la reedición de esta pragmática en 1588, ya citada, las nuevas órdenes sobre la forma y el uso de los lutos dictadas por la Corona durante los años sucesivos estuvieron incluidas en las pragmáticas generales sobre trajes y vestidos publicadas en 1691 y 1723. En consecuencia, su exposición de motivos inicial se refería tanto a los vestidos ordinarios como a los luctuosos. En cualquier caso, tras sus respectivas publicaciones y reediciones continuaban subyaciendo las mismas motivaciones y tensiones económicas, sociales y políticas, a las que ya me he referido con anterioridad, especialmente en el capítulo «Deseos de control y tensiones en la Edad Moderna: moralistas y pragmáticas reales».

¹⁰² « [...] el gran exceso y desorden que en nuestros reinos ha habido y hay en los lutos que se traen y ponen para los difuntos, así en las personas por quien se traen aunque no sean parientes, o lo sean de cualquier grado, como en la forma y traje de los dichos lutos cubriendo las cabezas y poniéndose loras, cerradas o abiertas, dando luto a sus criados, poniendo paño de luto en las casas, y trayendo los dichos lutos por mucho y largo tiempo [...] y en otras demostraciones y apariencias. En lo cual, además de los excesivos y superfluos gastos que se hacen y del daño y perjuicio que en las haciendas reciben nuestros súbditos y naturales, no haciendo lo susodicho con orden ni moderación Dios Nuestro Señor no es servido, ni las ánimas de los difuntos reciben beneficio ni sufragio, y parece y es demostración vana y supersticiosa, y que tiene ejemplo y imitación de gentilidad, y contradice la verdadera fe, que los cristianos tenemos en la Resurrección [...]», *Pragmática nueva de los lutos*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1565. He utilizado el ejemplar conservado en BUZ, H-5-84. Esta misma pragmática se reeditó de nuevo en 1588: *Premática, en que se da la orden que se ha de tener en el traer los lutos en estos Reinos*, Madrid, Pedro Madriral, 1588, BN, R/7673(11). Se recoge una transcripción completa de la pragmática de 1565 en Allo Manero, María Adelaida; *Exequias de la casa de Austria en España... op. cit.*, pp. 915-916. Asimismo, Martínez Gil también se refiere de forma genérica a esta pragmática y a las publicadas durante los dos siglos siguientes en Martínez Gil, Fernando; *Muerte y sociedad en la España de los Austrias... op. cit.*, pp. 461-462.

¹⁰³ *Ibidem*, pp. 636-637.

Uno de los primeros aspectos que se regulaba de forma reiterada en los diferentes textos legales hacía referencia a los familiares y personas que legalmente tenía derecho a enlutarse como consecuencia del fallecimiento de un ser querido. La pragmática de 1565 así como el resto de las publicadas durante los siglos XVI y XVII hasta la publicada en 1723 solamente autorizaban el uso de prendas luctuosas a aquellos familiares, que poseían relación de parentesco por consanguineidad o afinidad de primer y segundo grado con el fallecido, al heredero directo, y a los criados del fallecido durante un máximo de seis meses, salvo los cónyuges que podían vestirlas por tiempo indefinido. En consecuencia, tanto el resto de familiares y amigos, como sus respectivos criados no podían participar del duelo sirviéndose de prendas luctuosas de ningún tipo. Por supuesto, en lo relacionado con la muerte de los miembros de la familia real se establecían las oportunas excepciones, permitiéndose el uso de prendas luctuosas a toda la población sin límite temporal.

Ahora bien, con el paso de los años, los diferentes textos legales fueron limitando progresivamente el uso de las prendas de vestido luctuosas con la finalidad última de reservar para las funciones funerales reales las prendas más suntuosas. De esta forma, la Corona estaba intentando garantizarse una imagen luctuosa magnificente y perfectamente diferenciada.

El texto 1565 prohibía manifestar el duelo por el fallecimiento de un familiar o causante cubriéndose la cabeza con cualquier prenda de vestido. Independientemente de la prenda de vestido que utilizasen, los varones debían permanecer con la cabeza descubierta tanto para acudir a las celebraciones funerales, como para recibir el pésame en el interior de su casa; asimismo las mujeres tampoco podían cubrir su cabeza con tocas negras. Además, solamente podían hacer uso de la loba aquellos varones de cualquier condición social, que hiciesen duelo por el fallecimiento de su esposa. En consecuencia, al resto de los varones solamente se les autorizaba el uso de capas largas, capuces y caperuzas. Sin embargo, estas prohibiciones no afectaban a la celebración de las exequias reales, en las cuales los enlutados podían participar vistiendo lobs y ocultando su identidad con un capirote, una caperuza o con la misma loba. De esta forma, la Corona se reservaba prácticamente de forma exclusiva el uso de la prenda luctuosa más ostentosa y rozagante, y el impactante modo de ocultar la identidad del enlutado cubriéndose el rostro y la cabeza con una pieza de tela negra¹⁰⁴.

¹⁰⁴ *Pragmática nueva de los lutos... op. cit.* ff. 2-3.

El texto de 1691 todavía ahondaba más en la búsqueda de la diferenciación entre los enlutados que participaban públicamente de las muertes de los miembros de la familia real y los que manifestaban su duelo por el fallecimiento de un familiar o causante. En el primer caso, los varones debían utilizar capas largas y prendas talares sin cola; y las mujeres, que en general tenían prohibido vestir prendas luctuosas de seda, solamente podían utilizar un monjil de bayeta en invierno o de lanilla en verano, y una toca y manto confeccionados con paños delgados. Unos y otros podían hacer uso de estas prendas durante los días declarados como de luto oficial y hasta el límite temporal que marcaba la celebración de las honras fúnebres. Por el contrario, en el resto de celebraciones funerales los varones sobrevivientes con derecho a vestir luto debían utilizar capa larga, calzones y ropilla de bayeta o paño negro, y un simple sombrero sin aforro para cubrir su cabeza¹⁰⁵.

Efectivamente, para evitar los excesivos gastos económicos que ocasionaba el reparto de lutos a las instituciones de la Monarquía¹⁰⁶, la Corona eliminó de las exequias reales las rozagantes lobs con cola, privándose de buena parte de la pompa fúnebre que aportaban a las exequias reales los enlutados con faldas. Pese a que no fue un cortejo excesivamente numeroso, el jesuita José de la Justicia insistía en lo impactante que resultó la procesión de enlutados, que recorrió las principales calles de la ciudad de Zaragoza por el fallecimiento de la reina Isabel de Borbón en 1644; fundamentalmente, insistía en que los enlutados eran armoniosamente conducidos y estaban perfectamente distribuidos a lo largo del cortejo por orden de los regidores de la procesión, que habitualmente solían ser los notarios de caja y número la ciudad, con el objetivo de que sus faldas se arrastrasen perfectamente estiradas ocupando la totalidad de la superficie de la calzada¹⁰⁷. Sin embargo, al mismo tiempo que la Corona renunciaba a parte de su

¹⁰⁵ « [...] teniendo presente el gran número de personas a quien por dicha ley se permite traerlos, los considerables gastos que ocasionan, y también por ser perjuicio de la salud pública: moderando la ley ordenamos y mandamos que de aquí en adelante los lutos que pusieren por muerte de personas Reales sean en esta forma: los hombres han de poder traer capas largas, y faldas caídas hasta los pies, y han de durar de esta forma hasta el día de las honras; y las mujeres han de traer monjiles de bayeta si fuere invierno y en verano de lanilla con tocas y mantos delgados, que no sean de seda, lo cual también ha de durar hasta el día de las honras [...]», *Pragmática que su Majestad manda publicar, para que se guarde, ejecute y observe la que publicó en el año 1684...* *op. cit.*, ff. 6-6v.

¹⁰⁶ María Adelaida Allo insiste en que el gasto más elevado de todos los que generaban al poder municipal la celebración de las exequias reales era el reparto de los lutos, muy por encima de cualquier otro relacionado con las diferentes necesidades celebrativas. Allo Manero, María Adelaida; *Exequias de la casa de Austria en España...* *op. cit.*, p. 56.

¹⁰⁷ « [...] con el orden referido y las pausas que determinaban los regidores, doce en número, determinados por la costumbre caminaron a la calle Mayor, llenando largo trecho el número tan crecido y alargándole sueltas las faldas que ocupaban a proporciones los espacios, cubrían el sombrero y

pompa anterior, para continuar garantizándose una imagen luctuosa lo más suntuosa y diferenciada posible, impuso a los particulares de todas las condiciones sociales un traje luctuoso simplemente compuesto por prendas de vestido de uso ordinario confeccionadas con paños teñidos de color negro.

En el texto publicado en 1723 por orden de Felipe V todavía se reducía más la suntuosidad en las celebraciones funerales reales, puesto que tanto hombres como mujeres debían utilizar sus prendas ordinarias de vestido. Las mujeres las debían utilizar confeccionadas con bayeta en invierno y lanilla en verano. Los varones las debían vestir confeccionadas con paño o bayeta negra, pudiendo lucir capas largas aquellos varones que habitualmente utilizasen capa en su vida cotidiana¹⁰⁸. A estas alturas de siglo XVIII el uso de esta capa luctuosa era la principal y tal vez única diferencia que existía entre los trajes luctuosos que vestían los varones enlutados que participaban en las exequias reales y los de las diferentes condiciones sociales que tenían derecho a participar a título personal en cualquier otra celebración funeral. Esto no quiere decir que la Corona hubiese relajado sus pretensiones o incluso renunciado a utilizar las celebraciones funerales como mecanismo para engrandecer y sacralizar la imagen de continuidad de la Monarquía, especialmente del rey muerto; todo lo contrario. Simplemente el uso de las prendas luctuosas como objeto simbólico y diferenciador pasó a ocupar un segundo plano en la organización y desarrollo de las exequias reales en beneficio y uso de otros de sus aspectos¹⁰⁹.

En ocasiones, estas pragmáticas igualmente intentaban controlar y regular el uso de otros objetos materiales que también formaban parte de las celebraciones funerales y podían ponerse al servicio de los intereses religiosos y de la pompa. En los diferentes textos legales citados también se insistía en que las familias se abstuviesen de hacer uso de colgaduras y de paños de bayeta de color negro para decorar paredes, suelo y bancos

demidiaban el rostro los capuces [...]», De la Justicia, José; *Aparato fúnebre de la Imperial Ciudad de Zaragoza en las exequias de la S.C.M. Doña Isabel de Borbón...* op. cit., p. 22.

¹⁰⁸ « [...] Ordeno y mando que de aquí en adelante, los lutos que se pusieren por muerte de personas Reales sean de esta forma: los hombres han de traer vestidos negros de paño u bayeta con capas largas, los que las usaren; y las mujeres de bayeta si fuese invierno, y en verano de lanilla [...]», *Pragmática sanción que su Majestad manda observar sobre trajes...* op. cit., f. 6v. Este modelo oficial luctuoso para las muertes reales se mantuvo vigente durante buena parte del siglo XVIII, puesto que continúa recogiendo en el bando o pregón que ordenó publicar al respecto Carlos III en 1760 al poco tiempo de proclamarse rey de España. *Bando sobre lutos por personas reales*, Madrid, 1760. He utilizado el ejemplar conservado en RAH, 4/173(13).

¹⁰⁹ Para profundizar en algunos de estos cambios en buena medida derivados de la entronización de la nueva dinastía Borbón, Serrano Martín, Eliseo, «Lutos en la ciudad ilustrada. Cultura política en las exequias aragonesas del siglo XVIII... op. cit. Serrano Martín, Eliseo, «Ceremonias y cultura política en el Reino de Aragón con los primeros borbones (1700-1746)... op. cit.

de las iglesias en las que se celebraban los actos funerales y de las diferentes estancias de la casa del fallecido. Aunque esta práctica ya se intentó regular en el texto de 1565, la pragmática de 1691 insistió especialmente en que en las iglesias solamente se podían adornar con estas piezas de paño negro el pavimento que ocupaban el féretro y los hachones de cera que se utilizaban durante la celebración del entierro o, en su caso, la superficie de la tumba propiamente dicha. Asimismo, en las casas tan sólo se permitía enlutar única y exclusivamente el suelo y las cortinas de la estancia en la que la persona que hacía el duelo cumplimentaba a las visitas para recibir el pésame; salvo por el fallecimiento de algún miembro de la familia real o por cónyuge, quedaba totalmente prohibido enlutar las paredes de esta sala o cualquier otra parte de la casa como camas, estrados, antepuertas y almohadas¹¹⁰.

Por último, en la pragmática de 1565 se prohibía la realización de túmulos funerarios para celebrar muertes que no fuesen de miembros de la familia real. El resto de los fallecidos tan solamente tenían derecho a cubrir su ataúd o tumba con un paño de luto, habitualmente confeccionado con bayeta negra, o de cualquier otro tipo¹¹¹.

« cosas que la calidad de su estado pide, no más ni menos »: los moralistas del luto

Esta parafernalia también provocó que durante buena parte de la Edad Moderna algunos teólogos y moralistas religiosos españoles desarrollasen un debate sobre sí era o no conveniente tanta ostentación y lujo en torno a un cadáver. ¿Era necesaria tanta pompa y circunstancia para enterrar a un fiel católico? Pese a las disposiciones tridentinas y frente a su opinión generalmente opuesta al uso de galas y adornos en el vestido ordinario, durante la segunda mitad del siglo XVI y el siglo XVII la mayor parte de los moralistas defendieron la ejecución de un pomposo ceremonial barroco de la muerte, desarrollado al servicio del prestigio social y de la necesidad de obtener mayor seguridad en la salvación. Estos moralistas mostraron un especial interés en justificar

¹¹⁰ « [...] Que no se vistan de luto las paredes de las iglesias ni los bancos de ellas, sino solamente el pavimento que ocupa la tumba o féretro, y las hachas de los lados [...] Que en las casas del duelo solamente se puedan enlutar el suelo del aposento donde las viudas reciben las visitas del pésame y poner cortinas negras; pero no se han de poder colgar de bayetas las paredes [...]», *Pragmática que su Majestad manda publicar, para que se guarde, ejecute y observe la que publicó en el año 1684...* op. cit., ff. 6v-7. « [...] Otro sí, que en las casas por ninguna persona de qualquier calidad y condición que sea, no se puedan poner ni pongan paños de luto, ni antepuertas, ni camas, ni estrados, ni almoadas, excepto por personas reales o marido por muger o muger por marido [...]», *Pragmática nueva de los lutos...* op. cit., f. 3v.

¹¹¹ « [...] Que por ninguna persona, (excepto por las personas reales) no se pueda hacer ni haga en las iglesias túmulo, y que tan solamente se pueda poner la tumba con paño de luto o otra cubierta, y que no se puedan cubrir ni poner paños de luto en las paredes de dichas iglesias [...]», *Ibidem*, f. 4v.

que las ceremonias luctuosas debían ser adecuadas a la condición social de los fallecidos y sus respectivas familias; un fiel reflejo de la forma en que había vivido el difunto. En consecuencia, en la celebración de la muerte se debían continuar respetando las jerarquías y desigualdades propias de la sociedad estamental.

A inicios del siglo XVII algunos autores como Manuel de la Guerra, Juan de Salazar y Jerónimo Gracián de la Madre de Dios continuaban advirtiendo a los fieles que la parafernalia funeral únicamente demostraba el apego al mundo y la concepción superflua y vana que tenían de la muerte todos aquellos que celebraban pomposamente los funerales. Insistían en que las grandes cantidades de dinero invertidas en los enterramientos y honras debían destinarse a limosnas y caridades, que eran las que verdaderamente favorecían el tránsito del alma del difunto hacia el Paraíso; incluso Gracián de la Madre de Dios insistía en que tanta atención a la pompa funeral constituía una gravosa carga económica para los herederos directos del difunto.

Otros autores como Juan de Mal Lara, Rebolledo y fray Lorenzo de San Francisco abogaban por la vía intermedia de las disposiciones tridentinas, proponiendo que se mantuviesen aquellos aspectos del ritual que estaban al servicio de la gloria de Dios y del alma del difunto y se eliminasen los meramente superfluos; defendían la vía de la moderación, pero de ninguna forma la ausencia de ceremonial.

En cualquier caso, ninguna de las dos posturas caló profundamente en la mayoría de la sociedad. El Siglo de Oro español siguió celebrando exequias mayoritariamente de forma ostentosa. Los moralistas religiosos se encargaron de justificar estas formas de expresión funeral en la piedad hacia el difunto e incluso en sus postreras necesidades públicas y sociales. Cervera de la Torre, Dimas Serpi, Martín Carrillo e incluso el calificador del Santo Oficio Francisco de Rojas abogaban por que se mantuviese la pompa y los aspectos sociales en las celebraciones funerales con el objetivo de que las familias pudiesen ofrecer testimonio público de la calidad del difunto a partir de un funeral, magnífico, pero sobre todo adecuado a su condición social. Martín Carrillo, abad del Monasterio de Montearagón, en su *Explicación de la bula de los difuntos*, publicada y reeditada en varias ocasiones durante la primera mitad del siglo XVII, insistía en que los sobrevivientes debían asegurarle al fallecido un funeral adecuado a su condición social, « [...] es muy santo consejo que cada uno se conforme con la costumbre de su tierra haziendo aquellas cosas que la calidad de su estado pide, y no más ni menos [...]», a fin de evitar las posibles murmuraciones de sus afines, las cuales podían afectar a su imagen social pública, transmitiendo a la colectividad una idea y un recuerdo diferentes

de su verdadera realidad cotidiana. Por su parte, el franciscano Francisco de Rojas afirmaba en su *Teatro Funeral de la Iglesia Católica* de 1636 que los testadores debían evitar dejar como herederos y albaceas testamentarios a aquellas personas que no eran partidarias de celebrar los funerales con la que a su juicio era la pompa pública adecuada¹¹².

La Corona, siempre más interesada por la regulación de las celebraciones funerales con la finalidad de salvaguardar su propia imagen luctuosa que la de sus súbditos, asumió mayoritariamente esta última postura en relación a la pompa funeral. Por su parte, el poder municipal y, en consecuencia, los autores de las relaciones de las exequias reales también asumieron mayoritariamente esta postura tanto como muestra de su adhesión política a la Monarquía, como mecanismo para expresar las jerarquías y desigualdades políticas, institucionales y sociales.

La propia corona exigía la celebración de las exequias reales bajo esta fórmula en el despacho que enviaba a las diferentes instituciones políticas de la Monarquía informando del óbito real y ordenando la celebración de las exequias reales. En la carta que Felipe IV envió a los jurados de Zaragoza comunicando el fallecimiento de su padre ordenó que la ciudad realice las celebraciones funerales con la pompa y excelencia acostumbradas¹¹³. Asimismo lo había ordenado en 1612 Felipe III por la muerte de su esposa, Margarita de Austria¹¹⁴. Los jurados se pusieron inmediatamente manos a la obra para hacer cumplir la voluntad del rey.

Los autores de las relaciones de las exequias reales elegidos por los propios jurados entre algunos de los intelectuales religiosos más destacados de la ciudad solían hacer hincapié en determinados aspectos. En primer lugar, solían insistir en que las celebraciones se habían celebrado con la pompa y la suntuosidad adecuadas, puesto que constituían un homenaje al rey muerto y una alabanza y adhesión a la continuidad de la Monarquía por parte de sus súbditos. La justificación de la habitualmente elevada cantidad de dinero invertida en las celebraciones por parte de la autoridad municipal era otro de los asuntos que no podía pasar desapercibo. Por último, también muestran

¹¹² Para profundizar en este debate y en el pensamiento de estos autores, Martínez Gil, Fernando; *Muerte y sociedad en la España de los Austrias... op. cit.*, pp. 420-426 y 461.

¹¹³ « [...] demostración pública de lutos y honras, tanto mayor, que en semejantes casos se ha acostumbrado [...]», De Rajas, Pablo Albiniano; *Lágrimas de Çaragoça en la muerte de Filipo, Rey Segundo de Aragón... op. cit.*, p. 46.

¹¹⁴ « [...] Lo cual os quiero advertir para que lo entendáis como es justo, y para encargaros que hagáis hacer en esa ciudad las honras, exequias y demostración de luto, que en semejantes casos se acostumbró; que en ello nos serviréis [...]», Alvar, Elena, «Exequias y certamen poético por Margarita de Austria (Zaragoza, 1612)», *Archivo de Filología Aragonesa*, nº 26-27, 1980, p. 251.

especial interés en informar que todos los actos se habían desarrollado guardándose las preeminencias sociales, institucionales y políticas existentes en la ciudad.

Paulo de Rajas en la conclusión de la relación de las exequias celebradas en Zaragoza por el fallecimiento de Felipe III insistía en que las celebraciones se realizaron con los excesos económicos y celebrativos adecuados, justificando los más de diez mil ducados invertidos por el concejo en los funerales¹¹⁵.

Juan Antonio Jarque dedicó buena parte del tercer capítulo de su libro de exequias tanto a justificar la liberalidad con que el Concejo de Zaragoza gastó los ajustados recursos económicos que poseía a mediados del siglo XVII para solemnizar las exequias que organizó por la muerte de Felipe IV, como a posicionarse en favor de la pompa funeral en el debate sobre la conveniencia de celebrar la muerte con más o menos suntuosidad. Como ya he indicado con anterioridad, no se debe olvidar que el concejo tuvo que recurrir a tomar once mil ducados a censo para celebrar estas exequias. En su justificación insiste fundamentalmente en que cuando los súbditos conmemoraban el fallecimiento de su rey no había lugar al gasto excesivo, puesto que estas celebraciones públicas funerales eran tanto una verdadera muestra del amor que los súbditos profesaban a su rey, como un conjunto de actos dispuestos para garantizar la salvación de su alma¹¹⁶. Ante tan buenos propósitos no podía existir exceso alguno; sobre todo, porque en realidad se trataban de una muestra de la adhesión política de la institución municipal a la Monarquía.

Sin embargo, por diferentes razones, no todos los autores contratados por el concejo zaragozano defendieron con el mismo entusiasmo esta liberalidad y pompa. El contenido del manuscrito conservado sobre la relación de exequias que rememora los actos funerales organizados y celebrados por el Concejo de Zaragoza en 1612 por la muerte de la reina Margarita de Austria constituye un buen ejemplo, permitiéndonos ahondar en algunos aspectos del debate sobre las características de las celebraciones

¹¹⁵ « [...] De este modo lloró Çaragoça la muerte de su Rey Felipe II; no perdonó a gastos y a cuidados, ni reconociendo límite en el sentimiento [...] El gasto pasó de diez mil ducados [...]», De Rajas, Pablo Albiniano; *Lágrimas de Çaragoça en la muerte de Filipo, Rey Segundo de Aragón... op. cit.*, p. 261.

¹¹⁶ « [...] Discurso III: Que en esta facultad o excelencia de honrar a sus Reyes con grandiosas Exequias, subió la Imperial Zaragoza de Discípula de los Cielos a Maestra y ejemplar de todas las ciudades del mundo: [...] Hízolo Zaragoza al amor. Mucho valió la obra, más las hechuras. Y mi primer cuidado habrá de ser defenderla de los que podrían hacerle cargo de que obró mucho [...] Que no puede haber superfluidad, que no sea loable en los gastos que se hacen en las honras de un Rei tan amado y amante de sus vasallos [...] que para ungrir a su Rei y Señor difunto no se podía hacer gasto que pareciese excesivo [...] Otro dejará de aprobar estas demostraciones de entrañable sentimiento motivando que los que las hacen o no creen que han de resucitar a esos príncipes que lloran muertos; o los agravian poniendo en duda su eternal salvación [...]», Jarque, Juan Antonio; *Augusto llanto, finezas de tierno y reverente amor... op. cit.*, pp. 30-38.

funerales. El texto insiste en varias ocasiones en que las celebraciones funerales, especialmente su pompa, debían ser adecuadas a la condición social del difunto; en este aspecto, la muerte perdía su función igualadora¹¹⁷. Sin embargo, esta opinión no impedía que en numerosas ocasiones el texto del manuscrito abogase por realizar el duelo de forma moderada acercándose a los postulados tridentinos. Especialmente compartía algunos aspectos comunes a la pragmática real de 1565 relacionados con la moderación, ya citados. Recomendaba templanza en el duelo, evitar la realización de actos excesivos que podían acercar la celebración a la superstición o al paganismo, fomentaba algunas virtudes teologales como la esperanza, y exhortaba a perseverar en el misterio de la Resurrección; en definitiva, en general, defendida y fomentaba la postura de la moderación en las celebraciones funerales¹¹⁸. Sin duda, esta formulación constituye una verdadera excepción en los textos de las relaciones de exequias más importantes celebradas por el concejo zaragozano entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVIII en honor a los monarcas Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II, y a las reinas consortes Isabel de Borbón y Mariana de Habsburgo. Ahora bien, tal vez en ella no solamente intervino el pensamiento y posicionamiento doctrinal del autor del manuscrito. Como bien se indica en el propio texto, a estas alturas del siglo XVII, como sucedía en la inmensa mayoría de los territorios de la Monarquía, la situación económica del concejo zaragozano no era muy boyante. Pese a que los jurados decidiesen no escatimar en gastos¹¹⁹, no les debió resultar muy fácil sobreponerse a un contexto de crisis económica generalizada como sucedió en los casos, ya citados, de las exequias de Felipe III y Felipe IV. Asimismo, el hecho de que las exequias se celebrasen como homenaje póstumo a una reina consorte también pudo influir en las decisiones de los jurados, rebajando las expectativas de la celebración. Como ya he indicado, el texto del manuscrito recoge una aseveración del monarca con marcadas

¹¹⁷ «[...] El sentimiento y la pompa no ha de ser igual para todos, sino según las circunstancias del lugar, estado, deudo y merecimiento de cada uno [...]», Alvar, Elena, «Exequias y certamen poético por Margarita de Austria... *op. cit.*, p. 244.

¹¹⁸ «[...] Lo que su Majestad veda es que los fieles no lloren los finados con la demasía y el exceso de los infieles; como dice San Pablo: Sicut & ceteri qui spem non habet. Los fieles que creen en la Resurrección de los muertos lloran con cordura sus difuntos, más los infieles que creen, que en la muerte se acaba todo y con falta de esperanza de verlos perdurablemente lamentan su muerte en exceso [...] Finalmente debe sentir el verdadero cristiano la muerte de los suyos templadamente y sin extremos; no saliendo del término de razón y un pecho cristiano del todo rendido a las esperanças del cielo [...] Así pues sobre aquellos lutos tristes de la sepultura de quien toca, debe el cristiano cuerdo pintar en su imaginación unos esmaltes del cielo y esperanzas de gloria, para consuelo de su tristeza, y pensar que no se acaba el difunto en la sepultura, sino que va pasando por ella a la vida de veras [...]», *Ibidem*, pp. 243-244.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 231.

alusiones a la reina Margarita de Austria que insistía en que las celebraciones funerales debían ajustarse a la preeminencia y merecimiento del fallecido¹²⁰. Pese a que en el momento de su muerte tanto Margarita de Austria, como Isabel de Borbón todavía eran las respectivas madres de los herederos al trono, del príncipe Felipe, futuro Felipe IV, y del príncipe Baltasar Carlos fallecido en Zaragoza en 1646; a juzgar por las relaciones conservadas, sus exequias se celebraron con relativa menos pompa que las de sus respectivos esposos y otros monarcas de la casa de Habsburgo. Aunque el mensaje de José de la Justicia continua siendo igual de grandilocuente que el de la mayoría del resto de los autores de las relaciones de exequias citadas, se debe recordar que el cortejo de enlutados de las exequias de Isabel de Borbón apenas congregó seiscientas personas frente a los más de un millar que participaron en los celebrados en las exequias de Felipe II y Felipe III. Asimismo, en las exequias de la consorte de Felipe IV se invirtieron alrededor de siete mil ducados¹²¹, frente a los ya comentados diez mil que se gastaron para las exequias de Felipe III y los once mil tomados a censo para celebrar las de Felipe IV; en las exequias de la reina se invirtió alrededor de un tercio menos de dinero que en las celebraciones en honor a estos dos monarcas.

Las pragmáticas reales y el contenido de las obras de los moralistas ofrecen algunos importantes indicios de las prácticas indumentarias relacionadas con el luto, que desarrollaron los hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales que vivieron durante la Edad Moderna. Sin duda, la publicación de textos legales y literarios de forma tan reiterada respondía a la persistencia de las circunstancias que se intentaban reglamentar y/o erradicar de la sociedad.

Ya he indicado con anterioridad como algunos testadores ordenaban que sus exequias se celebrasen como demandaba su elevada condición social. La noble Josefa Puig de Orfila y el presbítero canónigo Hipólito Portolés ordenaron en sus respectivos testamentos que sus exequias funerales se celebrasen con el lucimiento que requería su estado y condición y su dignidad eclesiástica.

También me he referido a que era bastante habitual que los varones de las familias zaragozanas de elevada capacidad económica y condición social acudiesen a las

¹²⁰ « [...] De todo sacamos en limpio que las entradas y salidas de la muerte son del Señor; que su majestad dispone el cómo y cuándo quiere nuestra muerte y que por esto no vedó llorar a los muertos, con que el sentimiento se guarde a las circunstancias de lugar, estado, deudo y merecimiento. Llévonos Dios, como autor de su vida, a la Serenissima Reyna Margarita de y dionos Su Majestad licencia para que hiciésemos a su muerte el debido y justo sentimiento, guardando aquellas circunstancias [...]», *Ibidem*, p. 245.

¹²¹ Serrano Martín, Eliseo, «La reina muerta. Retrato moral y virtudes políticas de Isabel de Borbón en sus exequias zaragozanas... *op. cit.*, p. 540.

celebraciones funerales de sus seres queridos vistiendo loras. En los definimientos de cuentas de las haciendas de Bernarda Romero y del tafetanero Juan Artieda se anotan significativas cantidades de dinero destinadas a sufragar los gastos derivados de la adquisición de estas prendas con motivo de sus actos funerales.

Asimismo, estas mismas familias también tenían la costumbre de enlutar los interiores de sus viviendas con colgaduras y piezas de bayeta negra. En varias de sus relaciones de cuentas, en las que se registraron buena parte de los gastos derivados de las celebraciones funerales de algunos de sus miembros, se incluyen pagos por el alquiler o compra de colgaduras de bayeta negra. Como ya he indicado, los herederos de Mariana Bielsa optaron por el alquiler para enlutar la sala baja de la casa de su heredera, la niña María Teresa Gertrudis de Sada. Por su parte, los Çepero y los herederos de Juan Artieda prefirieron la adquisición de las colgaduras para decorar luctuosamente sus respectivas casas; los primeros optaron por comprarlas de segunda mano en la botiga de un trapero con el objetivo de mantener la casa enlutada durante cuatro días, mientras que los herederos del rico tafetanero decidieron comprarlas nuevas en el taller de un sastre para entoldar el patio y cubrir el suelo. Como se puede observar, existían diferentes posibilidades más o menos gravosas para la económica familiar.

Juan Antonio Jarque insiste en que tras conocerse en Zaragoza la noticia del fallecimiento de Felipe IV, la mayoría de las familias de la oligarquía política y socio-económica de la ciudad distribuyeron masivamente entre sus numerosos criados ricas libreas luctuosas confeccionadas con paños de refino, bayeta e incluso tafetán. Hace especial hincapié en que solamente el virrey repartió entre los miembros de su casa más de mil varas de tejidos luctuosos¹²². Esta práctica de distribuir prendas de vestido luctuosas entre los criados de la casa no solamente se daba en familias de la relevancia política del virrey de Felipe IV en el antiguo Reino de Aragón con motivo de la celebración de acontecimientos tan excepcionales como unas exequias reales; como ya he indicado, en el definimiento de cuentas de Mariana Bielsa se puede observar cómo se adquirieron algunas prendas luctuosas para uso del personal de su casa; especialmente, para el ama y un paje de su heredera, ya citados.

¹²² « [...] Grandes, Nobles, Títulos, Caballeros con todos sus criados, gentiles hombres, escuderos, lacayos y cocheros; aunque todos estos de escaleras abajo y de inferior jerarquía se cortaron con diferente patrón y con capillas en vez de gorras y capuces [...] Admiraron muchos con razón de dónde pudo salir de repente tanto paño refino, y tanta bayeta, y yo añadiré tanto negro tafetán con que iba aforrados los capuces. Pues no faltó curioso, que sacó por buena cuenta, que se habían gastado en lutos más de cien mil varas de los tres tejidos. Y los entendidos dicen que pecó en contador por carta de menos; pues dicho Señor Virrey gastó en los Suyos más de mil [...], Jarque, Juan Antonio; *Augusto llanto, finezas de tierno y reverente amor...* op. cit., pp. 129-130.

En ocasiones, los miembros de familias de elevada capacidad económica, que formaban parte de la oligarquía política de la ciudad, intentaban apropiarse de algunos aspectos del modelo celebrativo real y, en consecuencia, de parte de la imagen funeral de la Monarquía en sus celebraciones funerales. Las exequias que se celebraron en la Seo zaragozana en 1644 con motivo del fallecimiento del notario del número y ciudadano Francisco Antonio Español, menor, fueron un buen reflejo de la importancia social que había acumulado la saga de notarios Español en la oligarquía política de la ciudad y constituyen un buen ejemplo de la pompa funeral barroca. Al margen de los preceptivos acompañamientos de pobres, representaciones de comunidades de religiosos y de cofradías, oficios litúrgicos, cortejo de enlutados y reparto de lutos entre los miembros de la familia, que podían ser más o menos comunes y habituales en familias de elevado poder adquisitivo, quiero reseñar dos escenarios de sus celebraciones funerales verdaderamente sobresalientes. Este notario dispuso de un escenario funeral efímero formado por un magnífico capelardente, que lució y ardió durante dos días en la iglesia más importante y con mayor trascendencia política e institucional de la ciudad y del reino. La catedral medieval de la ciudad en la que tradicionalmente los reyes de Aragón juraban los Fueros ante el Justicia y en presencia de un diputado de cada brazo de las Cortes y tres jurados del Concejo de Zaragoza¹²³, y se celebraban los principales actos litúrgicos de las exequias reales también sirvió como telón de fondo y escenario perpetuo y definitivo de su sepultura¹²⁴.

La documentación del AHPNA ofrece buena cuenta de cómo con posterioridad al Concilio de Trento en ámbitos urbanos periféricos de mediano tamaño como el de Alcañiz se continuaron celebrando exequias funerales de forma ostentosa, que servían como telón de fondo a estas prácticas indumentarias luctuosas. Las disposiciones testamentarias ordenadas por numerosos testadores de diferentes condiciones sociales, en las que ordenaban como debían celebrarse sus exequias funerales permiten conocer cómo se desarrollaba buena parte del ceremonial. Indicaciones en relación al número de clérigos que debían participar en las diferentes celebraciones, a la música que debía acompañar los oficios litúrgicos¹²⁵, y los cortejos fúnebres compuestos por pobres,

¹²³ Lacarra de Miguel, José María; *Aragón en el pasado*, Madrid, Espasa Calpe, 1998, p. 111.

¹²⁴ «[...] 7 libras, 19 sueldos se dio al sepulturero del Aseo por sus derechos y los pobres que llevaron las hachas el día del entierro [...] 11 sueldos se dio a Valero Miraval, carpintero, por el capelardente de los dos días [...]», AHPNZ, 1645, Juan Isidoro Andrés, Definimiento de cuentas de Domingo y Blas Español, pupilos hermanos... *op. cit.*, f. 2952v.

¹²⁵ Miguel de la Guerra insistía especialmente en su *Discurso de la memoria de la muerte, y tratado que trata de cómo deben ser ayudados los enfermos a bien morir, en confortación y consuelos pusilánimes*,

representaciones de cofradías y comunidades religiosas son aspectos verdaderamente reveladores en este sentido.

Durante buena parte de la Edad Moderna los miembros de las familias de la nobleza mostraron un especial interés por que en sus celebraciones funerales participasen todos los miembros del cabildo de la Iglesia Colegial de Santa María “La Mayor” y las preceptivas funciones litúrgicas estuviesen acompañadas por música sacra. En 1634 el infanzón Juan Francisco Secanilla ordenó en una de las cláusulas de su testamento que en su misa funeraria y en las correspondientes novena y misa de cabo de año participase el cabildo de la Iglesia Colegial al completo. Asimismo, en 1653 Simona Buendía, viuda del infanzón Domingo León, disponía en su testamento que a su entierro y honras debían asistir tanto el cabildo como la capilla de música de la Iglesia Colegial. La capacidad económica de esta última familia debía ser muy elevada, pues en una de las cláusulas de su testamento ordenó que se realizase un retablo en la iglesia del prácticamente recién fundado convento de los carmelitas calzados¹²⁶. Sin duda, las celebraciones funerales de los miembros de estas familias de la baja nobleza aragonesa estuvieron dotadas de una gran solemnidad y pompa.

Si bien los acompañamientos musicales eran mayoritariamente característicos de las exequias de los miembros de la nobleza y de familias de la oligarquía socioeconómica y política de la ciudad, la asistencia del cabildo era mucho más habitual en los entierros de hombres y mujeres de muy diferente condición social. En 1607 el notario Pedro Clavero ordenó en su último testamento que asistiesen a su entierro el maestro de capilla, los cantores y el organista de la Iglesia Colegial. Por su parte, el también notario Domingo Fumaña ordenó en su testamento de 1624 que en los oficios litúrgicos de su entierro interviniesen todos los miembros del cabildo de la Iglesia Colegial. Algo parecido dispusieron en sus respectivos testamentos el calcetero Juan Bautista Monreal e Isabel Ramón, mujer del labrador Juan Estrechau. El primero ordenó en su testamento de 1627 que su cadáver fuera enterrado en la sepultura que poseía en la Iglesia Colegial y que a su misa de réquiem, novena y misa de cabo de año asistiese todo el clero de la misma iglesia. Asimismo, en 1665 Isabel Ramón ordenó que su cuerpo igualmente fuese

publicado en Valladolid en 1607 en que una de las principales vanidades de las exequias funerales la constituía la presencia de cantores; Martínez Gil, Fernando; *Muerte y sociedad en la España de los Austrias... op. cit.*, p. 422.

¹²⁶ « [...] sean fechas mi defunción, novena y cabo de año con todo el Cabildo de la Iglesia Mayor [...]», AHPNA, 1634, Lorenzo Vililla, Testamento de Juan Francisco Secanilla, infanzón, Alcañiz, f. 498v. « [...] a mi entierro y honras asistan todo el Cabildo de la dicha Colegial [...] y el entierro y honras haya de cantar la música y capilla [...]», AHPNA, 1653, Joseph Suñer, Acto público de muerte y testamento de Simona Buendía, viuda de Domingo León, infanzón, Alcañiz, f. 618-618v.

sepultado en el interior de la colegial, en la que también se debían celebrar su misa de réquiem y honras con asistencia de todo su cabildo¹²⁷.

Los acompañamientos que realizaban los miembros de las comunidades religiosas y de las numerosas cofradías, que existieron en la ciudad durante buena parte de la Edad Moderna, a las que ya me he referido con anterioridad, constituían otra práctica religioso-funeraria fundamentalmente característica de las élites urbanas. En 1638 el infanzón Bartolomé Secanilla dispuso en una de las cláusulas de su testamento que se llamasen a su entierro a todas las cofradías de la villa, y que se le inscribiese en todas aquellas cofradías de las que no forma parte de la nómina de hermanos¹²⁸.

En la segunda década del siglo XVIII Josefa Puig de Orfila, viuda del infanzón Francisco Cavaller y Sesé, realizó dos testamentos diferentes fechados en 1710 y 1713. En el primero ordenó de forma especialmente detallada cómo deseaba que se realizasen los diferentes actos ceremoniales relacionados con su muerte. Ya he indicado con anterioridad que la orden principal fue que la ceremonia de su entierro se celebrase con el adorno y la decencia que correspondía a su estado y calidad; veamos. En primer lugar, ordenó que en la ceremonia de traslado de su cadáver desde las casas de su habitación a la Iglesia Colegial, lugar dónde deseaba ser enterrada, debía participar todo su clero. Asimismo, su entierro y honras debían solemnizarse con el acompañamiento de la capilla de música de la Iglesia Colegial, la cual durante el traslado del cadáver debía interpretar ocho responsos diferentes distribuidos proporcionalmente a lo largo de todo el recorrido. Al traslado y entierro también debían asistir como acompañamiento todas las cofradías y las cuatro comunidades masculinas de religiosos, que en esos momentos estaban establecidas en la ciudad. Deseaba ser enterrada en un ataúd cubierto de negro y, como ya he indicado, preferentemente vestida con el hábito franciscano por el cual se debían entregar en concepto de limosna cincuenta reales de plata al Convento de Santa María de Jesús. Asimismo, ordenaba que los religiosos franciscanos fueran los

¹²⁷ « [...] Ítem, quiero que a mi entierro vaya el cabo m^o de capilla y se les den veinte sueldos de caridad a los cantores por el cabo de órgano [...]», AHPNA, 1607, Pedro Sánchez de Vera, Testamento de Pedro Clavero, notario, Alcañiz, f. 45. « [...] en mi entierro intervenga todo el cabildo [...]», AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Testamento de Domingo Fumaña, notario, Alcañiz, f. 124. « [...] mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia Colegial en donde tengo mi sepultura [...] Ítem quiero que mi defunción, novena y cabo de año se celebre con asistencia de toda la clerecía de la dicha iglesia [...]», AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, Testamento de Juan Bautista Monreal, calcetero, Alcañiz, f. 623. « [...] Ítem, quiero que mi cuerpo sea sepultado dentro de la Colegial [...] me sean hechas defunción y honras con asistencia de todo el Cabildo [...]», AHPNA, 1665, Jerónimo Sanz, Testamento de Isabel Ramón... *op. cit.*, f. 108.

¹²⁸ « [...] y que se llamen a mi entierro a todas las cofradías que hay, y en las que no fuere cofrade me pongan [...]», AHPNA, 1638, Lorenzo Vililla, Testamento de Bartolomé Secanilla... *op. cit.*, f. 461v.

encargados de realizar el traslado de su cuerpo hasta Iglesia Colegial a cambio de otros tantos cincuenta reales de plata de caridad. En caso de que se negasen a realizar el traslado, ordenaba ser enterrada con el hábito de los carmelitas calzados del Convento del Carmen, a quienes se debían entregar cien reales de plata por el hábito y el traslado, negándoles definitivamente a los franciscanos cualquier otra limosna.¹²⁹ Por último, ordenaba la distribución de varios de sus objetos personales, especialmente joyas y prendas de vestido, para el culto de algunas de las imágenes devocionales más importantes de la ciudad, a lo que ya me he referido con anterioridad en los dos apartados finales del capítulo «Objetos y sentimientos: poseer, acumular, reutilizar y transmitir prendas de vestido».

En 1720 Jerónima Ortiz, cuya condición social desconozco, también reflejó en su testamento la forma en que deseaba que se realizasen sus celebraciones funerales, haciendo especial hincapié en el cortejo funeral. La testadora deseaba que su cadáver fuese trasladado desde las casas de su habitación a la Iglesia Colegial para celebrar su entierro durante la misa principal del día y ser inhumado en la Capilla del Santísimo Sacramento en compañía de un amplio cortejo formado por las principales cofradías de la ciudad. Durante el traslado se debían rezar tres responsos en algunos de los lugares de más afluencia de la ciudad como era la esquina del Convento de Nuestra Señora del Carmen, la Calle Alexandre, que era una de las principales calles de acceso a la plaza de las casas del concejo junto con la Calle Mayor, y la plaza propiamente dicha. Jerónima debía tener un interés especial en que las principales cofradías de la ciudad participasen en sus exequias, porque en el momento de testar no formaba parte de ninguna de ellas, puesto que indica que ha dado las órdenes y limosnas oportunas para que la inscribiesen en las respectivas nóminas de hermanos de las cofradías de Nuestra Señora del Rosario, de la Virgen del Carmen, del Santo Entierro de Cristo, de Santa Ana y de San Juan. Sin duda, debieron ser unas exequias muy concurridas y extraordinariamente lucidas, puesto

¹²⁹ « [...] a mi cuerpo acompañen todo el Cabildo y clero de la dicha Iglesia Colegial y las cuatro comunidades de religiosos de esta Ciudad [...] Ítem, mando se me entierre en ataúd cubierto de negro con el adorno y la decencia que corresponde a mi estado y calidad; y que asistan también a mi entierro todas las cofradías de esta ciudad. [...] Ítem, también asista a mi entierro y honras la capilla de músicos de la dicha Colegia [...] y que mi cuerpo se entierre con el habito de nuestro seráfico padre San Francisco y por el se de a su convento cincuenta reales de plata de limosna. Y que también en mi entierro lleven mi cuerpo los religiosos de dicho Convento de San Francisco y se les de por el trabajo otros cincuenta reales de plata de limosna. Y en caso de que se negaran a llevar mi cuerpo mando mi cuerpo se entierre con el hábito solamente de los religiosos de la Virgen del Carmen y se les den cien reales de plata de limosna. Y que los dichos religiosos franciscanos no pueda alcanzar ni pedir cosa alguna [...] Mando que cuando lleven mi cuerpo a enterrar me canten los que asistan ocho responsos, repartidos a proporción de la distancia [...]», AHPNA, 1710, Joseph Lorenzo Arcos, Testamento de Josefa Puig de Orfila... *op. cit.*, ff. 42v-44v.

que además de las veinte hachas de cera, que cada una de las cofradías tenía la obligación de aportar al cortejo, ordenó que se distribuyesen otras diez a su propia costa, indicando que si se daba la circunstancia de que no hubiese suficientes cofrades para llevarlas, que lo hiciesen miembros del clero de la Colegial, a quienes se debía entregar individualmente seis dineros jaqueses de limosna¹³⁰. Como ya he indicado, desconozco la condición social y la capacidad económica de la familia de esta testadora, pero a juzgar por la cantidad de dinero invertida en sus celebraciones funerales solamente en lo relacionado con la asistencia de las cofradías, debía ser bastante elevada.

Aunque de forma menos fulgurante, otros miembros de la oligarquía de la ciudad de menor preeminencia también mostraron especial interés en que sus exequias contasen con importantes cortejos compuestos por miembros del clero secular y regular. Teresa Cester, viuda de Francisco Aznar, boticario y ciudadano, que había ejercido como jurado tercero durante los años setenta y ochenta del siglo XVII¹³¹, ordenó en su testamento de 1713 que debían asistir a sus actos funerales el cabildo, deán, canónigos y beneficiados de la Iglesia Colegial, y las comunidades de religiosos franciscanos del Convento de Santa María de Jesús y los carmelitas calzados del Convento de Nuestra Señora del Carmen¹³². Un cortejo tal vez menos numeroso que el anterior, pero que poseía una importancia institucional y religiosa verdaderamente significativa, puesto que estaba compuesto por las principales dignidades eclesiásticas de la ciudad y por dos de las comunidades conventuales, que contaban con mayor devoción entre los habitantes de Alcañiz.

Asimismo, en 1625 el labrador Juan Sancho, mayor, ordenó que su cadáver fuese acompañado durante todos sus actos funerales por todo el clero de la Iglesia Colegial y

¹³⁰ « [...] mi cuerpo sea enterrado en la Iglesia Mayor en la Capilla del Sto. Sacramento [...] tres responsos, uno en la esquina del Carmen, otro en la Calle Alexandre, y otro en la Plaça; quisiera ser asentada en la cedula de los cofrades del número de Nuestra Señora del Rosario y de Nuestra Señora del Carmen [...] y quiero que me asienten a cofradesa del Entierro de Cristo habiendo dado para ello a Agustín del Mas treinta sueldos en plata; di a Francisco Albiol cinco sueldos de buena moneda para asentarme en la Cofradía de Santa Ana; a Juan Barta di ocho sueldos para me asentara en la Cofradía del Señor San Juan. Y es voluntad que de mis bienes se pongan diez hachas más de las demás que las cofradías en las que estoy asentada tienen obligación de poner, que en todas han de ser veinte; y si no hay quien las lleve que las lleven los licenciados, dándoles de limosna seis dineros para cada uno; y quiero que mi entierro sea a la misa mayor [...]», AHPNA, 1720, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Jerónima Ortiz, viuda de Onofre Micolau, Alcañiz, ff. 68-68v.

¹³¹ AHPNA, 1678, Joseph Ignacio Suñer, Creación de notaría de Vicente Lahoz, vecino de La Mata, Alcañiz, f. 119v. AHPNA, 1688, Joseph Ignacio Suñer, Nombramiento de jurados del Concejo de Alcañiz, Alcañiz, f. 245v.

¹³² « [...] a mis actos funerales con asistencia del Cabildo, Illes. Sres. Deán, canónigos y beneficiados de la Iglesia Colegial y comunidades de San Francisco y el Carmen de dicha ciudad [...]», AHPNA, 1713, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Teresa Cester, viuda de Francisco Aznar, boticario, ciudadano, Alcañiz, f. 169.

los miembros de la Cofradía del Santo Entierro de Cristo. Prácticamente un siglo después, en 1712 Magdalena Arnal, viuda del labrador Diego Lázaro, dispuso en su último testamento que en sus celebraciones funerales debían participar el cabildo de la Iglesia Colegial y la comunidad de frailes franciscanos del Convento de Santa María de Jesús, quienes debían rezarle tres responsos durante el recorrido del traslado de su cadáver desde las casas de su habitación a la Iglesia Colegial¹³³. En consecuencia, se puede afirmar que testadores de todas las condiciones sociales procuraron dotar a sus respectivas celebraciones funerales de al menos cierta suntuosidad y pompa.

Por último, en su ya citado testamento de 1648 Petronila Peralta, viuda del rico y poderoso mercader Miguel Valero, que ocupó el cargo de jurado en cap en varias ocasiones durante los años treinta del siglo XVII¹³⁴, ordenó con sumo detalle cómo deseaba que se desarrollasen sus celebraciones funerales, ofreciéndonos probablemente una de las mejores y más detalladas descripciones de cuántas he podido localizar en la muestra documental consultada. En primer lugar, como ya he indicado, ordenó que su cadáver debía ser enterrado en la capilla que su esposo y ella misma habían fundado en la Iglesia Colegial de Alcañiz bajo la advocación de San Gregorio o de las Almas del Purgatorio¹³⁵, y que su misa funeral, novena posterior y misa de cabo de año debían ser celebradas con la intervención de todo el cabildo de la Colegial. En segundo lugar, ordenaba que durante el traslado de su cadáver desde su casa a la Iglesia Colegial para ser enterrado la capilla de cantores debía rezarle sendos responsos en la puerta de las

¹³³ « [...] que a mi entierro y actos funerales asista toda la clerecía de la Iglesia Colegial y que me acompañen los cofrades de la Cofradía del Santo Entierro de Cristo [...]», AHPNA, 1625, Lorenzo Vililla, Testamento de Juan Sancho, mayor,... *op. cit.*, f. 536v. « [...] mi defunción y demás actos funerales con asistencia del Cabildo de la Iglesia Colegial y la comunidad de San Francisco, diciendo tres responsos en el camino [...]», AHPNA, 1712, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Magdalena Arnal... *op. cit.*, f. 333.

¹³⁴ El mercader Miguel Valero fue un importante miembro de la oligarquía política y económica de la ciudad de Alcañiz durante buena parte de la primera mitad del siglo XVII, llegando a ocupar hasta al menos en tres ocasiones el cargo de jurado en cap en el concejo. AHPNA, 1624, Hipólito Casiano Portolés, Noticia de Miguel Valero, mercader, Alcañiz, f. 525v. AHPNA, 1630, Pedro Isidoro Portolés, Arrendamiento de la Panadería del pan franco, Alcañiz, f. 111v-121v. AHPNA, 1631, Pedro Isidoro Portolés, Noticia jurados de la villa de Alcañiz, Alcañiz, f. 1v. AHPNA, 1638, Pedro Isidoro Portolés, Noticia jurados de la villa de Alcañiz, Alcañiz, f. 7. Se puede ampliar información sobre su biografía y labor de mecenazgo en la villa de Alcañiz en González Hernández, Vicente; *Noticias Histórico-Artísticas de Alcañiz...* *op. cit.* Asimismo, durante la segunda mitad del siglo XVI algunos miembros de su familia dedicados al notariado ya estaban insaculados en las bolsas de jurado segundo, almutazaf, clavarios y consejeros segundos, San Vicente Pino, Ángel, *Colección de fuentes de derecho municipal aragonés del Bajo Renacimiento*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1970, pp. 294-322. AHPNA, 1581, Jerónimo Exerique, Testamento de Isabel Carbonel... *op. cit.*, ff. 20-22. AHPNA, 1582, Jerónimo Exerique, Testamento de Isabel Carbonel, viuda de Miguel Valero, notario, Alcañiz, ff. 165-168v.

¹³⁵ AHPNA, 1630, Pedro Isidoro Portolés, Acto público en que Miguel Valero, mercader, y Petronila Peralta, cónyuges, solicitan permiso para construir capilla propia en la Iglesia Colegial de Alcañiz, Alcañiz, f. 54v. AHPNA, 1630, Marcelo Andrés, Petición de Miguel Valero para hacer capilla en la Iglesia Colegial de Alcañiz, Alcañiz, ff. 59-62.

casas de su habitación, en la plaza de las casas del concejo y delante de la citada capilla de su propiedad, y debía tañer a muerto la campana de la Hospital de San Nicolás¹³⁶; asimismo, de este cortejo también debían formar parte todos los religiosos de los conventos masculinos y todas las cofradías de la villa. Igualmente prestó especial atención al momento y forma de su inhumación, y al desarrollo de los oficios religiosos posteriores. Su cadáver debía enterrarse a la hora de misa; si moría por la noche sus herederos debían dejar pasar un día completo antes de enterrarla. En el velatorio debían acompañar su cuerpo dos monjes capuchinos y dos franciscanos. Durante los días de la octava posterior a su entierro debían celebrarse sendas misas cantadas, a cuya finalización los miembros del cabildo debían acudir revestidos con capa y con cirio en la mano ante su sepultura para decir un responso. Durante la celebración de esta octava su tumba debía estar iluminada con los cirios, que hubieran sobrado de las exequias, y el altar de la capilla con cuatro velas desde el entierro hasta el final de las celebraciones de la octava¹³⁷. Sin lugar a dudas, las celebraciones funerales de Petronila Peralta estuvieron rodeadas de una suntuosidad y una pompa verdaderamente soberbias al alcance de muy pocas economías familiares y fueron fiel reflejo del poder político y prestigio social que poseía su familia en el antiguo Reino de Aragón. La aparatosa plasticidad que en su conjunto debieron adquirir sus celebraciones funerales tanto a partir de la escenografía efímera que componían el cortejo fúnebre formado por los religiosos seculares y regulares y los miembros de las cofradías, la música de los cantores de capilla y del tañer de las campanas, la luz de los hachas de los enlutados y de los cirios de su tumba y capilla, y los ricos vestidos litúrgicos de los celebrantes, como por el escenario perdurable de su propiedad en el que definitivamente quedó depositado su cuerpo constituyen buena muestra de ello; no requerían, como he

¹³⁶ Para profundizar en la historia de esta institución, Blasco Gil, Rosa María; *El Hospital de San Nicolás de Alcañiz (1418-1936)*, Alcañiz, Hospital de Alcañiz, 2008.

¹³⁷ «[...] mi cuerpo sea sepultado en la capilla que mi amado marido y yo fundamos en la Iglesia Colegial so la invocación de San Gregorio o las Almas del Purgatorio [...] me sean dichos y celebrados por el Cabildo de dicha Colegial mi defunción, novena y cabo de año [...] mi cuerpo sea sepultado con el hábito del Padre San Francisco y se me digan tres responsos al tiempo que me lleven a enterrar [...] en la puerta de mis casas, en la plaza y frontero a mi capilla, digan los responsos los cantores [...] acabados los oficios hayan de decir las letanías [...] Asistan a mi entierro y honras los religiosos de los conventos y todas las cofradías, y que me toquen la campana de San Nicolás que está en el Hospital [...] Ítem, quiero que acabadas las honras, al día siguiente empiecen a decirme un octavario de misas cantadas y acabada misa vengan con capas y cirios a decir un responso delante de la tumba, que quiero que pongan de las que sobren de mi defunción, y en el altar de mi tumba haya cuatro velas encendidas mientras dure el entierro, honras y las dichas misas [...] sea mi cuerpo sepultado a la hora de misa, y si muriere por la noche me hayan de enterrar, no al día siguiente, sino al otro; y en la noche asistan a mi cuerpo dos religiosos capuchinos y dos de San Francisco [...]», AHPNA, 1648, Juan Francisco Vililla, Acto de muerte de Petronila Peralta... *op. cit.*, ff. 227v-230v.

indicado en otros casos, de la apostilla que otros testadores utilizaban insistiendo en que sus exequias se celebrasen conforme a la calidad, estado y dignidad que poseían, porque en este caso el ceremonial barroco dispuesto hablaba por sí solo; sin duda, sería merecidamente recordado por la memoria colectiva de los asistentes. Desgraciadamente no dispongo de ninguna noticia relacionada con las celebraciones funerales que se realizaron por el fallecimiento de su esposo.

Frente a estas ceremonias dotadas de numerosos concelebrantes y de concurridos cortejos; en otros casos en los que los testadores formaban parte de familias mucho más humildes apenas intervenían unos cuantos clérigos, lo que no quiere decir que no fuese una decisión gravosa para sus mayoritariamente exiguas economías familiares. En 1686 Úrsula Peralta, esposa del espartero Carlos Oliván, ordenó que el día de su entierro acompañasen su cadáver siete clérigos de la Iglesia Colegial. Un año después el labrador Miguel Ramírez Ferrando disponía que a todos los actos relacionados con sus celebraciones funerales debían asistir trece clérigos de la Iglesia Colegial¹³⁸. Estas familias no debían disponer de una economía familiar excesivamente boyante, puesto que en sus respectivos testamentos apenas hace referencia a unos cuantos bienes patrimoniales. En lo que respecta al vestido, la primera solamente indica que se debían entregar a su hija su ajuar indumentario personal y el lienzo de casa; y el segundo que deseaba ser enterrado con el hábito de los monjes franciscanos.

Sin embargo, algunos testadores aún disponiendo de una amplia y solvente capacidad económica, hicieron todo lo posible por evitar que sus herederos llevasen su cadáver a enterrar rodeado de esta pomposidad barroca. En sus respectivos testamentos ordenaron de forma muy explícita que deseaban que sus celebraciones funerales estuviesen sometidas al principio de moderación post-tridentina e incluso que se realizasen con sencillez y humildad. En plena Contrarreforma católica, el labrador Pedro Gil, alias García, ordenó en su testamento de 1599 que su cuerpo fuese sepultado en el Convento de Santa María de Jesús vestido con el hábito de los franciscanos, y que su entierro, novena y cabo de año se realizasen con pompa moderada¹³⁹. Desgraciadamente, su

¹³⁸ « [...] el día de mi entierro acompañen mi cuerpo siete clérigos de la Iglesia Colegial [...]», AHPNA, 1686, Diego Pedro del Más, Testamento de Úrsula Peralta, mujer de Carlos Oliván, espartero, Alcañiz, s.f. « [...] me sean hechas mi defunción y demás actos funerales con asistencia de trece clérigos de la Iglesia Colegial [...] y es mi voluntad se me vista el hábito de mi padre San Francisco [...]», AHPNA, 1687, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de Miguel Ramírez Ferrando, labrador, Alcañiz, f. 109.

¹³⁹ « [...] mi cuerpo se sepellido en el Monasterio del Señor Sanct Francisco con el hábito del Glorioso Sanct Francisco [...] me sea fecho mi defunción, novena y cabo de año con toda pompa moderada [...]», AHPNA, 1599, Jaime Montañés, Testamento de Pedro Gil, alias García, Alcañiz, f. 105.

testamento no recoge mas detalles al respecto, que revelen la verdadera medida de su deseada moderación.

A lo largo de buena parte de la Edad Moderna otros testadores de muy diferentes condiciones sociales, incluso clérigos, manifestaron su voluntad y deseo de que sus exequias funerales se celebrasen con humildad, evitando los excesos que requerían la pompa, la ostentación y la vanidad. En su testamento de 1581 el notario Pedro Portolés renegaba de los excesos que provocaba la asistencia de numerosas cofradías a los entierros, decantándose porque sus exequias se celebrasen sin pompa luctuosa, con la presencia de tan solo las dos cofradías, de las que había formado parte a lo largo de su vida, y ordenando a sus herederos que el dinero que se hubiese destinado a conseguir que el resto de cofradías de las ciudad participasen en sus exequias funerales se invirtiese en la celebración de misas en sufragio de su alma¹⁴⁰.

En 1661 el jurista Pedro Verdún, ciudadano e infanzón, ordenó mediante clausula testamentaria que su entierro y honras se celebrasen « [...] sin pompa, ostentación, ni vanidad alguna [...]»; veamos cuáles fueron sus últimas voluntades en este sentido. En primer lugar, como ya he citado con anterioridad, ordenó que su cadáver debía ser enterrado en el Convento de Nuestra Señora del Carmen vestido con el hábito de los carmelitas calzados siempre y cuando los frailes le ofreciesen la posibilidad de obtenerlo de forma gratuita; de lo contrario, ordenaba que su cadáver se inhumase solamente envuelto en una sencilla sábana. En segundo lugar, ordenaba que su entierro se debía celebrar en la iglesia del mismo convento de los carmelitas calzados con la intervención del cabildo de la Iglesia Colegial y de los religiosos del convento, y el acompañamiento de los miembros de la Cofradía del Santo Entierro, quienes deberían entonar tan sólo dos responsos durante el traslado de su cadáver desde las casas de su habitación al citado convento; expresamente ordenaba que no deseaba que participase ninguna capilla de música en el desarrollo de estos actos. Asimismo, indicaba que este cortejo solamente debía utilizar como luz seis hachas de cera amarilla, entre las que debían estar incluidas las cuatro que aportaban los cofrades del Santo Entierro. Por último, insistía que no deseaba que se le hiciese capelardente, ni túmulo, ni siquiera tarima, « [...] ni otra ostentación alguna [...]»; deseaba que su ataúd se colocase

¹⁴⁰ « [...] Ítem, por quanto muchas veces es visto que con ponerse uno en todas las cofradías no se halla, es mi voluntad tomen diez pobres sin pompa de luto alguno me bajen y me pongan en el arca y me lleven a la sepultura, y se les dé a cada uno de limosna dos sueldos [...] y no pregonen sino las dos cofradías en que soy cofrade que son de (ilegible) y San José; y lo demás que sea de gastare en dichas cofradías se digan misas de réquiem por mi alma [...]», AHPNA, 1581, Joan de Loscos, Testamento de Pedro Portolés..., *op. cit.*, f. 77v.

directamente en el suelo de la iglesia. Pese a su elevado prestigio social, si este conjunto de indicaciones fueron tenidas en cuenta por sus herederos, las celebraciones funerales de este jurista, que llegó a disponer de infanzonía, debieron ser verdaderamente sencillas y muy diferentes de las que se celebraron pomposamente por la muerte de otros miembros de la oligarquía política y socio-económica de la ciudad¹⁴¹.

En 1704 Joseph La Fon incluyó en su testamento algunas disposiciones muy similares a las que había realizado el doctor Pedro Verdún para que su cadáver fuese enterrado con verdadera « [...] humildad en exoneración de su alma [...]». En primer lugar, deseaba ser enterrado en la cita Capilla de San Gregorio o de las Almas del Purgatorio que habían fundado el mercader Miguel Valero y su esposa Petronila Peralta en la Iglesia Colegial vestido con el hábito de los frailes dominicos. Asimismo, ordenaba que todas sus celebraciones funerales se realizasen en la Iglesia Colegial con la intervención de todos sus clérigos y la presencia de los frailes dominicos del Convento de Santa Lucia, quienes durante el traslado de su cadáver por las calles de la ciudad debían rezar cuatro responsos. Por último, rogaba a su esposa y a los ejecutores de su testamento que su cadáver fuese trasladado en el escaño de los pobres a la Iglesia Colegial, y que en su interior no se colocasen reposteros o bayetas luctuosas, ni tampoco se le hiciese capelardente, ni siquiera tarima¹⁴². Desconozco la verdadera condición social de este testador. En cualquier caso, durante buena parte de la Edad Moderna su familia también debía estar vinculada con la oligarquía política de la ciudad, puesto que su apellido aparece insaculado en las bosas de jurado y de otros cargos de cierta relevancia e

¹⁴¹ « [...] en la dicha iglesia se haga la funeraria interviniendo todo el cabildo de la Colegial y religiosos de dicho convento [...] sin la capilla de cantores [...] por el camino se me digan dos responsos. Ítem, que el dicho mi entierro y honras se hagan sin pompa, ostentación, ni vanidad alguna [...] para acompañar mi cadáver no se lleven ni aldar, sino tan solamente seis hachas de cera amarilla, y que en ellas queden incluidas las cuatro hachas que acostumbran a llevar de la Cofradía del Santo Entierro de Cristo Nuestro Señor de la cual, aunque indigno, soy cofrade de los del número [...] y quiero no se haga [...] capelardente, túmulo, ni tarima, ni otra ostentación alguna, sino que el féretro sea dejado inmediato sobre la tierra y suelo de la iglesia [...]», AHPNA, 1661, Juan Francisco Vililla, Testamento del Dr. Pedro Verdún, jurista, ... *op.cit.*, ff. 332v-334v.

¹⁴² « [...] mi cuerpo sea enterrado en la Iglesia Colegial en la Capilla de Miguel Valero y en dicha Iglesia se me hagan las defunciones y demás actos funerales con intervención de todo el clero [...] y que asistan los religiosos del Convento de Santa Lucia [...] desde las casas de mi habitación a la Iglesia Colegial se me digan cuatro responsos, pero suplico a mi amada mujer y a mis executores que mi cuerpo sea llevado en el escaño de los pobres y en la iglesia ni se haga capelardente, ni se ponga tarima, ni paños alguno, sino me entierren con toda humildad en exoneración de mi alma [...] Ítem, quiero ser enterrado con hábito del glorioso padre Santo Domingo [...]», AHPNA, 1704, Joseph Ignacio Suñer, Testamento de Joseph La Fon, Alcañiz, f. 185-185v.

incluso relacionado con la entrega de donaciones para que jóvenes sin recursos pudiesen estudiar¹⁴³.

Por último, en 1709 el ya citado Hipólito Portolés, presbítero canónigo de la Iglesia Colegial, ordenaba mediante clausula testamentaria que todos sus actos funerales se celebrasen de la misma forma en que los hacían el resto de los canónigos. Sin embargo, solicitaba encarecidamente que su cuerpo fuese depositado directamente sobre el suelo de la Iglesia Colegial, y que no se le hiciese capelardente ni ninguna « [...] otra pompa mundanal [...]»¹⁴⁴.

A la vista de estos ejemplos, se puede afirmar que el debate, que desarrollaron durante buena parte de la Edad Moderna teólogos y religiosos sobre los diferentes actos ceremoniales, que se debían realizar al cadáver de un fiel católico, no constituyó solamente una discusión entre intelectuales de mayor o menor prestigio alejada de la verdadera realidad religiosa y socio-económica de los fieles. Este pequeño conjunto de disposiciones reflejadas por hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales en sus respectivos testamentos revelan como las diferentes formas de concebir el ceremonial de la muerte encontraron eco en la sociedad urbana de los siglos XVI, XVII y XVIII, ofreciéndonos al mismo tiempo una pequeña muestra de su mentalidad individual y personal.

En conclusión, como en tantas otras ocasiones, la Corona y la Iglesia formularon sendos discursos más ajustados a sus propios intereses particulares que a las verdaderas necesidades de sus súbditos o fieles. La primera se interesó fundamentalmente por proteger su propia imagen luctuosa frente a los excesos de sus súbditos, especialmente de las élites sociales y económicas. La segunda abogó por el mantenimiento de un ceremonial y una pompa funeral magnificentes con los que garantizarse pingües ingresos, y subrayar y mantener las desigualdades sociales inherentes a la sociedad estamental más allá de la muerte. En cualquier caso, se ha podido comprobar cómo tras la celebración de las exequias funerales en honor y recuerdo de los hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales y las prácticas indumentarias luctuosas desarrolladas por sus herederos durante buena parte de la Edad Moderna subyacían

¹⁴³ San Vicente Pino, Ángel, *Colección de fuentes de derecho municipal aragonés... op. cit.*, pp. 294-322. AHPNA, 1603, Joan de Sant Joan, Noticia sobre Joan de la Font, Alcañiz, f. 80v.

¹⁴⁴ « [...] me sea hecha m defunción y demás actos funerales conforme se acostumbra a los canónigos de ella, acompañando mi cuerpo seis pobres, que para este fin de han de vestir. Pido con todo encarecimiento no se me haga capelardente, ni otra pompa mundanal [...] que mi cuerpo sea puesto en el suelo desnudo [...]», AHPNA, 1709, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento del Dr. Hipólito Portolés, presbítero... *op. cit.*, f. 83.

tensiones sociales e institucionales, que revelan el interés social, político y cultural que estas celebraciones pueden llegar a tener para el historiador de la historia cultural; porque nunca vistiendo todos los individuos tan del mismo color, se diferenciaron tanto.

II.5. VESTIR AL MORISCO: VESTIDO Y PRÁCTICAS INDUMENTARIAS DE UNA MINORÍA

La historiografía modernistas aragonesa ha prestado singular atención al estudio de los moriscos aragoneses¹. Desde los años setenta del siglo pasado se ha interesado por el estudio de una amplia variedad de temas, que han permitido profundizar en la historia de esta minoría de nuevos convertidos. Su bautismo y conversión forzosa en 1525 por orden de Carlos I, llevado a la práctica en Aragón al año siguiente; demografía; religiosidad; aspectos socio-económicos y relaciones sociales; relación con el Santo Oficio; integración, convivencia y conflictividad social; sus aspectos diferenciales en comparación con los que vivían en otros espacios geográficos como el antiguo Reino de Valencia y Andalucía, especialmente en Granada; su expulsión en 1610 por orden de Felipe III; y el estudio de la evolución de la propia historiografía han sido algunos de los asuntos a los que los investigadores han prestado mayor atención². Algunos de estos temas fueron sometidos a revisión en los encuentros científicos y publicaciones de rigor celebrados con motivo del CCCC aniversario de su expulsión³. Recientemente, han visto la luz algunos estudios relacionados con su integración, religiosidad y vida cotidiana⁴.

¹ Parte del contenido de este capítulo ya había sido incorporado con anterioridad a los artículos Lasmariás Ponz, Israel, «Vestir al morisco, vestir a la morisca: el traje de los moriscos en Aragón en la Edad Moderna», *Actas X Simposio Internacional de Mudejarismo, 30 años de Mudejarismo: memoria y futuro (1975-2005)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2007, pp. 629-641. Lasmariás Ponz, Israel, «Cultura material de los moriscos aragoneses: vestido y apariencia», Casaus Ballester, M^a José (coord.); *Los moriscos en los señoríos aragoneses*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2013, pp. 211-244. En cualquier caso, tras varios años el contenido de ambos textos ha sido revisado y actualizado en este capítulo.

² Para obtener una visión general sobre este conjunto de autores y estudios, *Actas del X Simposio Internacional de Mudejarismo: 30 años de Mudejarismo: memoria y futuro (1975-2005)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2007. Especialmente, Colás Latorre, Gregorio, «Treinta años de historiografía morisca», pp. 643-684. Colás Latorre, Gregorio, «El bautismo de los mudéjares aragoneses», Colás Latorre, Gregorio (coord.); *Estudios sobre el Aragón foral*, Zaragoza, Mira Editores, 2009, pp. 13-56. Latorre Ciria, José Manuel, Colás Latorre, Gregorio, Cervera Frías, M^a José y Serrano Martín, Eliseo; *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010.

³ Colás Latorre, Gregorio, «Nueva mirada sobre la expulsión de los moriscos aragoneses y sus consecuencias», *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, n^o 36, 2010, pp. 15-41. Colás Latorre, Gregorio, «Los moriscos en Aragón», Moliner i Prada, Antoni (coord.); *La expulsión de los moriscos*, Nabla Ediciones, 2009, pp. 179-210. Para los moriscos en general, Serrano Martín, Eliseo, «La historiografía morisca», Moliner i Prada, Antoni (coord.); *La expulsión de los moriscos*, Nabla Ediciones, 2009, pp. 297-320. Asimismo, en el prólogo a la edición facsímil de la celeberrima obra que Carrasco Urgoiti dedicó al estudio de los moriscos aragoneses durante la primera parte del reinado de Felipe II, Serrano Martín realiza un notable repaso a la historiografía sobre los moriscos desde prácticamente los siglos XVI y XVII hasta la primera década del siglo XXI. Serrano Martín, Eliseo, «El problema morisco en Aragón», de María Soledad Carrasco Urgoiti, Carrasco Urgoiti, M^a Soledad; *El problema morisco en Aragón al inicio del reinado de Felipe II. Estudio y apéndices documentales*, Madrid, Castalia, 1969. Edición facsímil con prólogos a cargo de José Antonio González Alcántara y Eliseo Serrano Martín, editada por el Centro de Estudios Mudéjares, 2010, pp. 19-37.

⁴ Del Olivo Ferreiro, Jorge; *Religiosidad morisca. Los nuevos convertidos de moro de la Diócesis de Tarazona (1526-1610)*, Universidad de Zaragoza, 2018. Tesis doctoral dirigida por Gregorio Colás Latorre. Del Olivo Ferreiro, Jorge, «Los moriscos aragoneses y su integración», Vincent, Bernard

En este breve capítulo me propongo como objetivo estudiar las características materiales de las prendas de vestido y algunas de las prácticas indumentarias desarrolladas por los moriscos aragoneses durante las décadas inmediatamente anteriores al momento de su expulsión en 1610. Como siempre, pretendo ir más allá de los aspectos meramente descriptivos de las prendas de vestido, para adentrarme en la medida de lo posible en el estudio de algunas prácticas como la acumulación, conservación y transmisión de prendas de vestidos, y aspectos como la apariencia y el dejarse ver, y la afectividad hacia las personas y los objetos.

Me propongo ahondar en estos aspectos de la cultura material con el objetivo de ajustar más si cabe la imagen del modelo de nuevo convertido de moro aragonés, que en muchos aspectos presentaba notables diferencias con respecto al modelo tradicional de los moriscos en general, construido a partir de las conclusiones a las que han llegado numerosos autores, que han centrado sus investigaciones exclusivamente en el estudio de los moriscos que vivían en el antiguo Reino de Valencia y en Andalucía, especialmente en Granada⁵. En definitiva, trataré de aportar algo de luz a algunos de los aspectos de la vida cotidiana y cultura material de los moriscos aragoneses, que puedan ser utilizados como complemento a las investigaciones llevadas a cabo por los investigadores especializados en el estudio de esta minoría⁶.

(coord.); *Comprender la expulsión de los moriscos en España (1609-1614)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2020, pp. 85-104.

⁵ Colás Latorre, Gregorio, «Los moriscos aragoneses: una definición más allá de la religión y la política», *Sharq-Al Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, n° 12, 1995, pp. 147-161. Colás Latorre, Gregorio, «Los moriscos», *Trébede: Mensual aragonés de análisis, opinión y cultura*, n° 62, 2002, (ejemplar dedicado al mudéjar mundial), pp. 53-59. Con respecto al vestido, ya he anticipado con anterioridad como Bernard Vincent insiste equivocadamente en hacer extensible a las moriscas aragonesas las conclusiones obtenidas de su investigación sobre las moriscas granadinas, Vincent, Bernard, «Las mujeres moriscas... *op. cit.*, p. 590.

⁶ Hasta el momento las investigaciones sobre el vestido de los moriscos aragoneses han sido muy escasas; y más todavía desde la perspectiva de la NHC. El estudio más reciente ha sido realizado por M^a del Carmen Ansón Calvo sobre algunos aspectos de la vida cotidiana de los moriscos de Torrellas. Esta autora se interesa por temas como el mundo laboral, la sociabilidad, la sexualidad, la solidaridad de grupo, su postura ante la muerte, sin embargo apenas se refiere puntualmente al vestido. Ansón Calvo, M^a del Carmen, «La vida cotidiana entre los moriscos», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, n° 8, 2009, pp. 241-268. En este mismo año Anchel Conte Cazcarro publicó un breve texto de carácter divulgativo en el que ofrece algunos apuntes sobre el vestido y otros aspectos de la cultura material de los moriscos, pero apenas hace uso de aparato crítico, Conte Cazcarro, Anchel; *Trabajo, vivienda y vestido de los moriscos de Huesca*, Huesca, Gobierno de Aragón, Colección educación y patrimonio, 2009, especialmente pp. 18-21. En vísperas de los fastos conmemorativos de la expulsión, en 2008 Jorge del Olivo publicó un interesante y renovado estudio sobre las comunidades de moriscos establecidas en la Comunidad de Calatayud. Dedicó sendos capítulos a su bautismo, expulsión, a las necesidades de repoblación de sus lugares de residencia tras la expulsión, y a algunos aspectos de su vida cotidiana, «La vida cotidiana de las comunidades moriscas». Del Olivo, Ferreira Jorge; *Los moriscos de Calatayud y de la Comunidad de Calatayud (1526-1610)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2008. Con anterioridad, desde finales del siglo XIX se pueden rastrear algunos textos científicos dedicados al estudio de la cultura material de los moriscos aragoneses. Aparte de su estudio sobre la expulsión publicado en 1889, *La expulsión de los*

La andadura de la minoría de mudéjares aragoneses como nuevos convertidos de moro se inició a partir del edicto de bautismo forzoso dictado por Carlos I en 1525 y de su definitivo bautismo en marzo del año 1526, y se extendió oficialmente hasta su expulsión en 1610⁷. Como ya he indicado en reiteradas ocasiones, la muestra documental consultada para la realización de este trabajo se extiende cronológicamente desde 1580 a 1720. En consecuencia, abarca las décadas finales de la presencia oficial de esta minoría en los diferentes territorios de la Monarquía Hispánica cuando desde diferentes ámbitos políticos y religiosos ya se les atribuía permanentemente tramas conspirativas; acusaciones que constituyeron el inicio de su andadura hacia su definitiva expulsión⁸.

moriscos españoles, Dánvila Collado, Manuel, «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 26, 1895, pp. 410-417. En los años sesenta Carrasco Urgoiti aportó algunos datos sobre la vida cotidiana de los moriscos aragoneses durante la primera parte del reinado de Felipe II en su celeberrimo estudio, Carrasco Urgoiti, M^a Soledad; *El problema morisco en Aragón al inicio del reinado de Felipe II... op. cit.*; en especial, «Algunos rasgos de la vida morisca», pp. 39-49. En los años ochenta del siglo pasado también se documentan algunos textos en los que se puede rastrear parte de su cultura material; Álvaro Zamora, M^a Isabel, «Inventario de dos casas de moriscos de Villafeliche en 1609: condición social, localización de las viviendas, tipología y distribución interior, y ajuar», *Artigrama*, nº 2, 1985, pp. 95-111. Fournel-Guèrin dedicada varios textos al estudio de los moriscos, especialmente en el que trata sobre la mujer morisca se pueden rastrear algunos aspectos de su vestido, Fournel-Guèrin, Jacqueline, «La femme morisque en Aragón... op. cit., pp. 523-538. Por último, más recientemente, Ansón Calvo, M^a del Carmen, «El interior de la casa morisca: sus muebles y enseres», *Actes du XI Symposium International d'Études Morisques*, Zaghouan, Fondation Temimi pur Recherche Scientifique et l'Information, vol. I, 2005, pp. 59-73. Puntualmente, al margen del ámbito geográfico aragonés Bernis Madrazo y Descalzo Lorenzo se han interesado por estudiar las posibles influencias de los modelos indumentarios moriscos en el vestido de los cristianos viejos. Bernis Madrazo, Carmen, «Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI», *Boletín de la Real Academia española*, nº 144, 1959, p. 199. Descalzo Lorenzo, Amalia, «Influencia de lo morisco en la indumentaria española... op. cit.

⁷ En ocasiones, se tiene constancia de que algunos de los moriscos hicieron todo lo posible por regresar a sus lugares de origen. Mira Caballos, Esteban, «Los moriscos de Hornachos: revisitando la cuestión», Carmona Barrero, Juan Diego y Tribiño García, Matilde (coords.); *Actas de las X Jornadas de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2020, pp. 251-282. Dadson, Trevor J.; *Los moriscos de Villarubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, Iberoamericana, 2007.

⁸ Desde el momento de su bautismo forzoso los nuevos convertidos de moro estuvieron en el punto de mira del Santo Oficio iniciándose una represión significativamente dura durante la segunda parte de la década de los años veinte del siglo XVII, que incluso llevó a los miembros de la nobleza señorial regnícola que poseían vasallos moriscos a solicitar al Papa y Carlos I que les encomendasen a ellos mismos la represión en lugar de llevarla a cabo el Santo Oficio. Las décadas de los años cincuenta y sesenta no fueron menos complicadas; la Corona y el Santo Oficio los consideraron colaboradores con los turcos. En este contexto Felipe II dictó en 1559 su desarme, aunque como consecuencia de los enfrentamientos institucionales entre el rey y el reino no se hizo efectivo hasta 1575. Serrano Martín, Eliseo, «*El problema morisco en Aragón*», de María Soledad Carrasco Urgoiti... *op. cit.*, p. 31. Colás Latorre insiste en que a partir de la década de 1570 a los moriscos en general se les atribuían permanentemente tramas conspirativas, Colás Latorre, Gregorio, «Cuestiones sobre los moriscos», Latorre Ciria, José Manuel, Colás Latorre, Gregorio, Cervera Frías, M^a José y Serrano Martín, Eliseo; *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010, p. 14.

Durante las labores de campo que he llevado a cabo en los fondos documentales del AHPNA y AHPNZ solamente he podido localizar noticias muy puntuales relacionadas con la minoría morisca. Salvo tres documentos sueltos rubricados por los notarios Jaime y Leonardo Sos fechados en 1563, 1597 y 1604, en el índice toponímico del fondo alcañizano no existe notario para el lugar de Calanda hasta 1609. Se debe tener en cuenta que el fondo notarial alcañizano sufrió las consecuencias del asedio de las tropas napoleónicas en 1809 y de las diferentes guerras civiles durante los siglos XIX y XX. Con fecha diez de mayo se inicia el primer protocolo del notario Pedro Morales, quien trasladó su oficina desde el lugar de Molinos a Calanda. Hasta esa fecha, las noticias referidas a los habitantes de los lugares de Calanda y Foz Calanda⁹, en los que estaban establecidas sendas comunidades moriscas dependientes de la Orden de Calatrava (Encomienda Mayor de Alcañiz), deben localizarse en los protocolos de los notarios con caja y número en Alcañiz. En el protocolo del año 1590 del notario Juan de Barberán, que ejerció como notario en Alcañiz entre 1586 y 1619, se anotan las primeras noticias que poseo referidas a habitantes de Calanda y Foz Calanda. En general, en sus protocolos se incluyen documentos relacionados con los nuevos convertidos fundamentalmente de carácter económico como compraventas, apocas, arrendamientos o permutas, actos públicos en los que se identificaba a los cristianos viejos, y demandas y peticiones de información sobre el comportamiento religioso de los moriscos; sin embargo, no he podido documentar testamentos, inventarios y capitulaciones matrimoniales, en los que poder rastrear su cultura material.

En la cata que he realizado en el fondo documental notarial de Zaragoza he podido localizar varios documentos relacionados con los nuevos convertidos de moro que residían o fueron condenados por el Santo Oficio en la ciudad, de los que he obtenido

⁹ Se puede localizar una nutrida bibliografía para estos lugares de Moriscos en VVAA, «Los moriscos aragoneses pueblo a pueblo: bibliografía y fuentes», Latorre Ciria, José Manuel, Colás Latorre, Gregorio, Cervera Fras, M^a José y Serrano Martín, Eliseo; *Bibliografía y fuentes... op. cit.*, Calanda, pp. 89-93 y Foz Calanda, pp. 103-105. En esta misma publicación se incluye un apéndice realizado por Gregorio Colás Latorre con los vecindarios de moriscos de las localidades del antiguo Reino de Aragón, en el que se puede observar la evolución demográfica de los lugares de Calanda y Foz Calanda dependientes de la Encomienda Mayor de Alcañiz de la Orden de Calatrava. Especialmente, en Foz no se documenta la presencia de cristianos viejos, Latorre Ciria, José Manuel, Colás Latorre, Gregorio, Cervera Fras, M^a José y Serrano Martín, Eliseo; *Bibliografía y fuentes... op. cit.*, Calanda, pp. 170-171. Sobre los nuevos convertidos de moro de Calanda, García-Arenal, Mercedes; *Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca*, Madrid, Siglo XXI, 1978, p. 82. Desde el punto de vista de la autoridad eclesiástica, en el proceso criminal contra varios moriscos del lugar de Foz Calanda acusados de matar a mosén Peralta, vicario del lugar, mientras se desplazaba desde Calanda a Foz el acusador asevera que realizaban ritos propios de musulmanes como degollar cabritos, que ningún clérigo quería ir a Foz después de los hechos acaecidos, y que no había lugar en que residan moriscos tan malos como en Foz; además entre ellos no residía ningún cristiano viejo. ADZ, 1577, Procesos criminales, contra los nuevos convertidos de Foz Calanda, caja 45/3.

puntuales referencias a algunos aspectos relacionados con sus prácticas indumentarias que resultan verdaderamente interesantes¹⁰.

Estos pequeños indicios me indujeron a buscar fuentes alternativas a las notariales, que tal vez resultasen más fructíferas y me permitiesen de forma más fácil y menos costosa ampliar la información sobre la vida material de los moriscos y profundizar en algunos aspectos relacionados con su vestido. Como ya he indicado en el apartado dedicado a la metodología, las fuentes emanadas de las instituciones de carácter judicial pueden resultar perfectamente válidas para el estudio tanto de los sectores sociales más humildes y empobrecidos, como de los miembros que formaban parte de aquellos grupos sociales susceptibles y habitualmente perseguidos por la autoridad civil y religiosa por diferentes motivos. Los expedientes de los procesos judiciales pueden incluir documentos que permiten conocer algunos aspectos de la cultura material de los procesados. En los inventarios de los bienes muebles e inmuebles incautados por orden de la autoridad judicial se registraban buena parte de los bienes muebles que la familia del acusado acumulaba en su casa. Asimismo, los detenidos se veían en la obligación de llevar a la cárcel algunos de los enseres fundamentales de su vida cotidiana¹¹; aunque no se puede olvidar que en estos casos la ocultación era una práctica muy a tener en cuenta, que inicialmente podía apartar de la vista de la autoridad judicial determinados objetos, que podían poner en riesgo la vida de los detenidos y/o que poseían un valor económico

¹⁰ En este fondo documental notarial he podido localizar algunos de los testamentos que los moriscos condenados por el Santo Oficio y relajados para hacerles cumplir sus penas capitales redactaron con motivo de los autos de fe celebrados en Zaragoza en 1583 y 1584. Según anota M^a del Carmen Ansón Calvo en los autos de 1582, 1583 y 1585 se condenó y castigó a un elevado número de moriscos. Especialmente en el celebrado en 1583 fueron castigados algunos miembros de las principales familias aragonesas presentes en la ciudad como Compañero, Zafar, Monferriz, Albairrel, Ovez o Chacho. Ansón Calvo, M^a del Carmen, «La actividad inquisitorial aragonesa en el reinado de Felipe II y su repercusión en los súbditos moriscos», Martínez Millán, José (Dir.); *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, vol. 3, 1998, pp. 11-36, especialmente pp. 19-23. Algunos de estos apellidos se pueden rastrear en la muestra documental utilizada para la realización de este capítulo. Asimismo, en algunos de los artículos de Anchel Conte Cazcarro se puede conocer las relaciones familiares y la importancia socio-económica de algunas de estas familias como Compañero, Zafar o Albairrel, cuyos miembros se diseminaron por diferentes lugar del antiguo Reino de Aragón como Huesca, Zaragoza o Calanda. Conte Cazcarro, Anchel, «La Inquisición y los moriscos de la ciudad de Huesca», *Homenaje a D. Antonio Durán Gudiol*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1995, pp. 213-228. Conte Cazcarro, Anchel, «La rama oscense de los Compañero (apuntes biográficos)», *Sharq Al-Andalus: estudios mudéjares y moriscos*, n^o 13, 1996, pp. 129-144. Conte Cazcarro, Anchel, «La decadencia de la aristocracia morisca: el caso de los Çafar de Huesca», *Sharq Al-Andalus: estudios mudéjares y moriscos*, n^o 14-15, 1997-1998, pp. 177-199.

¹¹ En el proceso judicial contra Miguel de Fuerte, labrador morisco de Sabiñán, se anota que la autoridad judicial ordenó prender al susodicho, quién debía llevar a la cárcel una cama de ropa en la que pudiese dormir, y los vestidos y ropa blanca que necesitase para su uso personal. AHPNZ, 1593, Inquisición, Procesos criminales, contra Miguel de Fuertes, labrador, morisco de Sabiñán, caja 68/3.

relevante para la familia¹². En ocasiones, en las descripciones físicas de los acusados, cómplices y testigos presenciales se hacía alusión a las prendas de vestido que utilizaron en el momento de cometer, colaborar o presenciar el supuesto acto constitutivo de delito, darse a la fuga, personarse ante el tribunal correspondiente, ser encarcelado y cumplir la pena impuesta¹³. He tenido la oportunidad de consultar este tipo de expedientes en sendas catas realizada en los fondos de «Inquisición» del AHPZ y del AHN, y en fondo «procesos criminales» del ADZ. Habitualmente, estos procesos se incoaban por motivos principalmente de carácter religioso, atribuyéndoles acusaciones de haber actuado contra alguno de los preceptos de la religión católica, algún representante del Santo Oficio y miembro del clero, y practicar la hechicería. Sin embargo, en ocasiones, también se iniciaban por otros motivos como su supuesta relación política con Berbería o Francia, continuar realizando de manera clandestina rituales característicos de la religión musulmana e inducir a terceras personas a su conversión, celebrar matrimonios consanguíneos sin dispensa eclesiástica, y adulterar productos de consumo de elevado precio como el azafrán.

MODELOS INDUMENTARIOS Y PRENDAS DE VESTIDO

Durante los años inmediatamente anteriores y posteriores a la expulsión en los textos de algunos autores religiosos y/o vinculados con el poder político se observa una marcada tendencia a homogeneizar a las diferentes comunidades de nuevos convertidos de moro que estaban diseminadas por los diferentes territorios de la Monarquía con la finalidad de justificar la decisión de Felipe III. En su obra *Tratado acerca de los moriscos de España*, publicado en las primeras décadas del siglo XVII, Pedro de Valencia realizó una descripción de lo que se puede considerar el modelo oficial de morisco desde el punto de vista del poder político: «[...] No solamente no procuran ni quieren parecer cristianos, sino que antes de propósito y como cosa de que se precian hacen en todo por

¹² En 1583 el calcetero Joan de Gali, nuevo convertido de moro, realizó testamento antes de ser ajusticiado por el Santo Oficio; en una de sus cláusulas insistía en que se inventariase y tasase el contenido de un arca secreta que ocultaba y conservaba en casa de un familiar. «[...] Eodem die, en el cadafalso de los penitenciados del Santo Oficio de Inquisición [...] yo, Joan de Gali, calcetero [...] en casa de Fresina Navarro, tía mía, [...] un arca secreta en entrando a la casa [...] quiero sea reconocida por el notario infrascrito e inventariados los bienes que en dentro se hallaren, que con asistencia suya sean tasados y vendidos [...]», AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Testamento de Joan de Gali, calcetero, nuevo convertido de moro, Zaragoza, ff. 163-164v.

¹³ Además de las ya comentadas referencias a Arlatte Farge en el apartado dedicado a la documentación judicial del capítulo «Concepto de cultura, objetivos, metodología y fuentes», García-Arenal insiste en esta misma circunstancia especialmente cuando los reos de origen morisco ingresaban en las cárceles secretas del Santo Oficio. García-Arenal, Mercedes; *Inquisición y moriscos... op. cit.*, pp. 75-76.

distinguirse y apartarse de los antiguos cristianos en la lengua, en el traje, en las comidas, en los casamientos, en el huir de las iglesias [...] y siendo tan grande en honra en España el nombre de cristiano viejo, ni aún quieren encubrirse y parecer que lo son. Qué es esto si no que tienen por bueno el ser moros? [...] No quieren honras más que con su pueblo y nación [...]»¹⁴.

A inicios del siglo XVII, en 1604, Lupercio Leonardo de Argensola en *La información de los sucesos del reino de Aragón en los años de 1590 y 1591...* insistía en afirmar que los nuevos convertidos de moro no se diferenciaban en « [...] en hábito y en lengua de los otros hombres [...]»¹⁵. Por las mismas fechas, Sebastián de Covarrubias también ponía en cuestión esta homogeneización al definir el término tagarino, que servía para denominar a los nuevos convertidos que residían en algunos lugares como el antiguo Reino de Aragón: « [...] moriscos antiguos criados entre cristianos viejos en lugares de Castilla y Aragón, los cuales saben igualmente nuestra lengua y la suya de modo que apenas se pueden distinguir y conocer [...]»¹⁶.

En 1612 el teólogo Pedro Aznar Cardona fundamentaba parte de su desprecio hacia la minoría morisca en la humildad y la escasez de su vestido: « [...] Eran torpes en sus razones, bestiales en su discurso, bárbaros en su lenguaje, ridículos en su traje, yendo vestidos por la mayor parte con greguesquillos ligeros de lienço, o de otra casa baladí a modo de marineros, y con ropillas de poco valor, y mal compuestos adrede; y las mujeres de la misma suerte, con un corpezito de color, y una saya sola de forraje amarilla, verde o azul, andando en todos tiempos ligeras y desembarazadas, con poca ropa, casi en camisa, pero muy peinadas las jóvenes, muy lavadas y limpias [...]»¹⁷. No interesa tanto que esta descripción reprodujese fielmente la realidad del vestido de los moriscos aragoneses, como que revela que sus prendas de vestido formaban parte del modelo indumentario moderno de uso general entre la población aragonesa durante buena parte del siglo XVI e inicios del siglo XVII. Apenas un año después, el teólogo y fraile carmelita de origen zaragozano Marcos de Guadalajara y Javier, que fue prior del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Alcañiz, también se puso al servicio de la propaganda de la Corona para justificar los

¹⁴ *Ibidem*, p. 114. Se conserva un ejemplar manuscrito del texto de Pedro de Valencia en BN, Mss/8888.

¹⁵ Colás Latorre, Gregorio, «Los moriscos aragoneses: una definición más allá de la religión y la política... *op. cit.*, pp. 153-154. Este mismo autor revela que Carrasco Urgoiti atribuye equivocadamente esta afirmación a Bartolomé Leonardo de Argensola, *Anotaciones a Cabrera de Córdoba*. Sin embargo, insiste en que éste también menciona algunos aspectos sobre los moriscos en otras de sus obras, pero ninguno referido al vestido y la lengua. Carrasco Urgoiti, M^a Soledad; *El problema morisco en Aragón al inicio del reinado de Felipe II...* *op. cit.*, p. 39.

¹⁶ Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua...* *op. cit.*

¹⁷ Aznar Cardona, Pedro; *Expulsión Iustificada de los moriscos españoles*, Huesca, Imprenta de Pedro Cabarte, 1612, ff. 232v-233. El capítulo décimo de la segunda parte está dedicado a algunos aspectos de su vida cotidiana: «De la condición, trato, traje, comida, oficio, vicio y pestilencia pegajosa de los moriscos», ff. 332-336. He consultado el ejemplar conservado en BUZ, G-40-122.

motivos que condujeron irremediabilmente a expulsión, publicando en 1613 *Memorable expulsión y iustissimo destierro de los moriscos de España*. En cualquier caso, con el objetivo de denunciar que a las autoridades eclesiásticas del antiguo Reino de Aragón les resultaba realmente complicado diferenciarlos de los cristianos viejos, estableció ciertas desigualdades entre el modo de vida de los moriscos aragoneses y valencianos, insistiendo en que los primeros hablaban y vestían como los cristianos viejos, « [...] Y la segunda de los que son vasallos originarios de señores; como son los de los Reynos de Aragón y Valencia. Cerca de los primeros se ha de considerar, que estos viven entre cristianos, y los mas dellos hablan bien nuestro vulgar, y visten como nosotros [...] de que resulta no poco escrupuloso para sus Obispos y Curas: pues no conocen a su ganado, y no lo pueden conocer; quiero decir la Ley y costumbres en que viven [...]»¹⁸.

Como se puede comprobar, los autores regnícolas parece que coincidían en afirmar que los nuevos convertidos de moro aragoneses compartían su imagen indumentaria con el resto de los habitantes del reino; reproducían el modelo indumentario de uso general.

Los expedientes de las visitas pastorales que realizó la autoridad eclesiástica a diferentes lugares de moriscos de la diócesis entre 1543 y 1612 no hacen referencia a la forma de vestir de los moriscos. Si hubiesen mantenido costumbres indumentarias y prendas de vestido de tradición musulmana, que llamasen sobradamente la atención a los representantes de la autoridad eclesiástica hubiesen dejado constancia en los respectivos registros de las visitas. Es más, en varios expedientes se insistía en que eran los clérigos de algunos lugares de moriscos quienes debían acudir a celebrar los oficios litúrgicos decorosamente vestidos. Con respecto a las costumbres indumentarias, tan sólo en el expediente de la visita a Ricla en 1574 se imponen penas a las nuevas convertidas que tenían por costumbre hacer la colada en días señalados por el calendario litúrgico. Esta ausencia de noticias al respecto refuerza la teoría de que los moriscos de estos lugares vestían de forma más o menos humilde, pero sirviéndose de las prendas de vestido de uso habitual en el antiguo Reino de Aragón durante los siglos XVI y XVII¹⁹.

¹⁸ Guadalajara y Javier, Marcos; *Memorable expulsión y iustissimo destierro de los moriscos de España*, Pamplona, Nicolás Assiayn, impresor del Reino de Navarra, 1613, ff. 83-83v. He utilizado el ejemplar conservado en BDZ, F.A. 16.

¹⁹ En el fondo «Visitas pastorales» del ADZ he consultado alrededor de unos setenta registros que se conservan de las visitas que realizó la autoridad eclesiástica a los lugares en los que vivían moriscos. Por su puesto, se incluyen las visitas de 1543, 1550, 1553, 1569 y 1584 a Calanda y las de 1550 y 1569 a Foz Calanda, y a otros lugares de la diócesis con presencia de moriscos para poder obtener una visión más amplia sobre el contexto aragonés.

Salvo casos puntuales²⁰, los moriscos que generaron la documentación consultada utilizaban mayoritariamente los modelos indumentarios modernos; hombres y mujeres se servían de una amplia variedad de prendas de vestido que se dividían a la altura de la cintura.

Los varones moriscos se sirvieron de las principales prendas de vestido en uso durante la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVII; su calidad y suntuosidad variaba en función de su capacidad económica. Sin duda, utilizaron la trilogía de prendas de vestido formada por jubón, calzones y ropilla, cuyo uso era muy habitual entre los varones de las diferentes condiciones sociales del ámbito urbano aragonés y español. Entre los bienes muebles de su propiedad que el morisco zaragozano Felipe Gali conservaba en las cárceles del Santo Oficio en el momento de ser relajado destaca un vestido de paño de mezcla compuesto por ropilla, zaragüelles y jubón²¹.

Como ya he indicado en el apartado «*Un poco de mejoría en las ropas: galas y misoginia*» del capítulo «Deseos de control y tensiones en la Edad Moderna: moralistas y pragmáticas reales», en 1605 se inició proceso contra la morisca Isabel de Bibache, alias la Gambola, acusada de engañar y estafar importantes sumas de dinero ejerciendo desde hacía tiempo de forma reiterada como celestina, adivina y hechicera; de hecho ya había sido condenada con anterioridad a vestir hábito de penitenciada, siendo en esta ocasión condenada a doscientos azotes por las calles de la ciudad, y al destierro perpetuo del territorio de la diócesis de Zaragoza junto con su esposo, el aguador Juan Jarque, alias Bibache. En el expediente del proceso se incluye un inventario de los bienes muebles que el Santo Oficio incautó al matrimonio entre los que destacan dos buenos vestidos de paño de Bibache formados por sedas ropillas y valones de raja y de paño de color negro; sin duda, dos vestidos de muy buena calidad para los humildes ingresos que presumiblemente aportaría a la unidad familiar el oficio de aguador²².

²⁰ En la documentación notarial y judicial no he localizado referencias al uso del sayo de tradición medieval por parte de estos moriscos, pero García-Arenal ofrece noticias puntuales de ello para algunos moriscos aragoneses, García-Arenal, Mercedes; *Inquisición y moriscos... op. cit.*, p. 67

²¹ «[...] en el cadafalso de los penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición [...] yo, Felipe de Gali, morisco [...] al tiempo de relajarme por las culpas y pecados míos, empero en mi buen seso [...] Ítem, dejo de gracia especial a Alexandre Cassado, mi criado, doscientos sueldos jaqueses y una ropilla de mezcla blanca y unos zaragüelles y jubón y cuatro camisas y una capa de mezcla y un sombrero [...] y todos estos vestidos están en la cárcel [...], AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Testamento de Felipe de Gali, morisco de Zaragoza, ff. 159-161.

²² «[...] Ítem, una ropilla de raja nera de hombres [...] Ítem, unos valones de raja, negros [...] Ítem, una ropilla de paño negro, ítem, unos valones de paño negro [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.* El tomo I (1726) del *Diccionario de Autoridades* se refiere de forma bastante despectiva a los miembros del oficio de aguador, vinculados con adivinos y rufianes. Además incluye

Algunos moriscos completaban este vestido con una cuera, que en ocasiones reproducía la suntuosidad de las que formaban parte del modelo indumentario cortesano. Entre los vestidos del citado Bibache se anotan dos suntuosas cuera negras confeccionadas con paño y tafetán, que utilizaría para completar suntuosamente los vestidos anteriores; especialmente, esta última estaba enriquecida con suntuosas guarniciones de terciopelo negro²³.

Como principales prendas de abrigo los moriscos se servían mayoritariamente de la tradicional capa de origen medieval confeccionada en tejidos de diferente calidad y del ferreruero; en cualquier caso, dos modelos de sobretodo de uso habitual entre los varones de las diferentes condiciones sociales. La capa es la prenda masculina mejor documentada a lo largo de muestra documental consultada para los moriscos; esto ofrece buena muestra de lo consolidado que estaba su uso. En las descripciones físicas que se recogen en los expedientes de los procesos criminales los testigos suelen referirse al uso y características materiales de la capa con la finalidad de tratar de identificar al acusado. Además de la ya citada confeccionada con mezcla, que servía como prenda de abrigo al vestido que tenía en la cárcel Felipe Gali; en las descripciones de los acusados que ofrece el expediente contra Jerónima Malo y otros moriscos acusados de adulterar azafrán se anota que Rodrigo “el Royo” y Rodrigo Oliveros utilizaban capa; especialmente, se insiste en que la de este último, que se dio a la fuga, estaba bastante deteriorada por el paso del tiempo; que era vieja. Asimismo, en la orden de detención que se dictó en 1596 contra Francisco Calanda, morisco de la Puebla de Híjar, se incluye una descripción física bastante detallada en la que se insiste en que llevaba una capa de mezcla forrada de bayeta azul; la descripción resultó eficaz, puesto que el susodicho fue detenido²⁴.

En 1605 se incoó proceso criminal contra el morisco Alejandro Momí entre otras cosas por mantener relaciones sexuales con una mujer casada del lugar de Lumpiaque. Según consta en el expediente, tenía por costumbre entrar y salir de la casa de su amada de incógnito con el objetivo de no ser reconocido por los lugareños y evitar ser denunciado

unos versos de Francisco de Quevedo en los que su imagen física y profesional no salía muy bien parada: «Luquillas es aguador/ con repostero de andrajos», RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo I... *op. cit.*

²³ « [...] Ítem una cuera de paño, negra; ítem, una cuera de tafetán negro, guarnecida de terciopelo negro [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.*

²⁴ AHPZ, 1606, Inquisición, Procesos criminales, contra Jerónima Escribano y otros, moriscos de Almonacid de la Sierra, caja 81/1. « [...] ha salido desta ciudad (Zaragoza) ayer, viernes [...] prender un morisco de la Puebla de Yxar, llamado Francisco Calanda, hombre de hasta veinticinco años, de mediana estatura, blanco, barbinegro, y lleva capa de mezcla aforrada de bayeta azul [...]», AHPZ, 1596, Inquisición, Procesos Criminales, contra Francisco Calanda, morisco de la Puebla de Híjar, caja 72/5.

y prendido por la autoridad judicial. En una de las ocasiones se sirvió de su capa para embozarse y ocultar su identidad; resultó en vano, puesto que debido a la claridad que proporcionaba la luna llena, un testigo presencial lo reconoció y fue inmediatamente a dar cuenta al representante del Santo Oficio del lugar²⁵.

En los años ochenta del siglo XVI Pedro Compañero, morisco del lugar de Calanda, tuvo que dar cuenta en varias ocasiones de sus malas acciones contra la moral y la religión católica. Según consta en el proceso criminal al que tuvo que hacer frente en 1586, ya estaba condenado a vestir hábito de penitenciado, siendo acusado en esta ocasión, entre otras causas, de utilizarlo de forma inadecuada en público. La autoridad judicial le reprochaba que llevase el delantero del hábito envuelto en la cintura y recogido debajo del brazo de forma que buena parte de la prenda quedaba oculta. El acusado se defendió insistiendo que lo llevaba de ese modo para cubrir la capa, puesto que el hábito de condenado debía lucirse cubriendo la totalidad de las prendas de vestido²⁶; en realidad, entre los varones españoles de todas las condiciones sociales existía la costumbre de llevar los diferentes tipos de sobretodos, pero especialmente la capa, envueltos en la cintura y recogidos debajo del brazo derecho²⁷.

En consecuencia, además de saber que habitualmente utilizaban capas como principal prenda de abrigo, estas descripciones también permiten conocer como los moriscos hacían uso de sus respectivas capas de forma similar a como habitualmente lo hacían el resto de los varones de los diferentes estados sociales; embozados para ocultar su identidad o recogida en el brazo como símbolo de su gallardía.

El aguador Bibache también disponía de un buen ferreruelo de paño negro, que sin duda utilizaría como prenda de abrigo para los ya citados vestidos de raja y paño del mismo color²⁸.

Por último, como sucedía con el resto de varones de las diferentes condiciones sociales, el sombrero también era una prenda habitual en el vestido de los moriscos, aunque en

²⁵ « [...] hacía un mes y medio poco más o menos que estando entre nueve y diez horas de la noche a una ventana muy cerca de la casa de la mujer casada, que dicho Alejandro Momí estaba amancebado [...] vio venir un hombre embozado y hacia una luna tan clara que hecho de ver que era Alexandre Momi [...] y al momento avisó al licenciado Estremera [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Alejandro Momí, morisco de Lumpiaque, caja 38/17.

²⁶ « [...] lo (el hábito) lleva por la parte delantera recogido y echado debajo del brazo de manera que no se le ve [...]», AHPZ, 1586, Inquisición, Procesos criminales, contra Pedro Compañero, morisco de Calanda, caja 55/4. Según indica Conte Cazcarro ya había comparecido con anterioridad en el auto de fe de 1585 cuando contaba con veintinueve años de edad acusado de levantamiento. Conte Cazcarro, Anchel, «La rama oscense de los Compañero... *op. cit.*, p. 136.

²⁷ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, pp. 173 y 204-207.

²⁸ « [...] Ítem, un herreruelo de paño negro [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.*

ocasiones también resultaba difícil de identificar y conocer sus características materiales. Solamente puedo reiterar, como ya he indicado, que tras su detención en 1583 Felipe Gali disponía de vestido de mezcla con sombrero en las cárceles del Santo Oficio.

Al igual que sucedía entre las mujeres de las diferentes condiciones sociales, en los ajuares indumentarios de las mujeres moriscas se documentan los dos modelos de vestidos de marcada influencia moderna, que se caracterizaban por estar divididos a la altura de la cintura.

El modelo más sencillo estaba compuesto por el binomio formado por una saya, y un sayuelo o cuerpo con mangas. En el vistoso ajuar indumentario personal que poseía Beatriz Gamir, morisca viuda de Luis Rostrilla, morisco de Teruel, en el momento de ser detenida por el Santo Oficio se anota un vestido de paño negro compuesto por una saya negra confeccionada con paño, dos sayuelos de calidad muy similar y unas mangas de paño morado. La falda estaba guarnecida con un llamativo faldar de color amarillo, que destacaría sobre el paño negro. Los sayuelos estaban confeccionados con paños de diferente calidad; uno con paño delgado, y el otro con paño común y suntuosamente enriquecido con guarniciones de terciopelo negro²⁹.

Las mujeres moriscas utilizaban cuerpos confeccionados con tejidos de muy diferente calidad. Mayoritariamente estaban confeccionados de lana como paño, raja y estameña, pero en ocasiones también los utilizaban de cotonía de algodón en su habitual color blanco, e incluso de seda. Estos tejidos solían estar teñidos de vistosos tientes rojos y verdes. En ocasiones, siempre dependiendo de la capacidad adquisitiva de su propietaria, podían estar enriquecidos con suntuosas guarniciones de sedas del mismo color que la prenda e incluso con guarniciones que incluían hilos de oro. En el momento de su detención en 1605 Isabel de Bibache disponía en su rico ajuar indumentario de al menos seis cuerpos confeccionados con tejidos de paño y seda. Algunos eran de extraordinaria calidad y estaban suntuosamente guarnecidos; destaca uno confeccionado con seda verde, que estaba enriquecido con labores de hilo de oro; sin duda, a primera vista, una prenda especialmente lujosa para la mujer de un humilde aguador. En cualquier caso, también disponía de otros cuerpos más sencillos confeccionados con raja, paño, estameña y cotonía. Además, de las cueras, a las que ahora me referiré, Beatriz Gamir también poseía un suntuoso cuerpo de paño negro guarnecido con

²⁹ Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, pp. 414-415.

terciopelo del mismo color. Por último, en el momento de ser relajada por el Santo Oficio en el auto de 1583 entre los bienes muebles inventariados en el interior de las casas de la morisca zaragozana Fresina Navarro se anota un vestido de paño blanco compuesto por basquiña y cuerpo³⁰.

Además de estos cuerpos comunes, algunas mujeres moriscas también utilizaban otro modelo de cuerpo denominado cuera o coletto, que, como ya he indicado con anterioridad, nada tenía que ver con la prenda de reminiscencia militar, que utilizaban los varones que vestían el modelo indumentario cortesano. Beatriz Gamir disponía de hasta cinco ricos coletos o cueras habitualmente confeccionadas con tejidos de paño, que sobresalían porque estaban ricamente enriquecidos con labores de bordado de hilo de grana y seda negra, y guarniciones de sedas de raso y terciopelo negro; sin duda, Beatriz tenía especial predilección por este modelo de cuerpo³¹.

Aunque algunos de estos cuerpos, como el que poseía Isabel de Bibache confeccionado con paño verde, ya citado, disponían de mangas propias; lo habitual era que estas moriscas utilizasen mangas de quita y pon de muy diferente calidad, que podían utilizar con diferentes prendas. Además de un par de mangas de seda que compartían características materiales con una saya entera, Isabel de Bibache disponía de unas delicadas y suntuosas mangas de raso de color turquesa, que debía utilizar con algunos de los diferentes cuerpos que poseía. Asimismo, además de la cuera con mangas de raso negro, ya citada, Beatriz Gamir también disponía de varios pares de mangas de quita y pon, algunos de los cuales tenían la singularidad de estar confeccionados con labor de punto de aguja³².

³⁰ « [...] Ítem, un cuerpo de raja de color guarnecido [...] Ítem, un cuerpo de paño verde aforrado de (ilegible) del propio color [...] Ítem, un cuerpo de raso verde guarnecido de oro [...] Ítem, un cuerpo de estameña blanca [...] Ítem, un cuerpo de cotonina blanca [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.* «[...] ítem, un cuerpo de mujer de paño negro guarnecido de terciopelo negro [...]», Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, p. 415. « [...] Eodem die, dentro de las casas de la que fue Fresina Navarro, sitas en la parroquia de San Paulo, en la Plaza de Meliz [...] una basquiña y cuerpo de paño blanco [...]», AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Inventario y apoca de las casas de Fresina Navarro, morisca, Zaragoza, f. 216.

³¹ « [...] Ítem, dos coletos labrados de grana; Ítem, un coletto labrado de seda negra [...] Ítem, una quera de mujer de paño negro guarnecida de terciopelo negro; Ítem, una quera de mujer con mangas de raso negro [...]», Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, pp. 414-415.

³² « [...] Ítem, unas mangas de de raso turquesado [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.* « [...] Ítem, se halló en dicha arca unas mangas de mujer de afuja de color morado [...] Ítem, unas mangas de paño morado [...]», Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, pp. 414-415.

Sin embargo, otras moriscas aragonesas habían asumido la parte fundamental del modelo indumentario de moda en la corte madrileña de los Habsburgo, especialmente el modelo de vestido compuesto por basquiña y jubón.

Este modelo de falda de marcada influencia cortesana fue muy utilizado por las moriscas, siendo su prenda de vestido mejor documentada a lo largo de la muestra documental consultada. Las basquiñas podían estar confeccionadas con tejidos de muy diferente calidad desde paños comunes de relativa calidad a costosas raja y suntuosos paños de grana, e incluso con tejidos realizados con fibra de algodón. Además, solían ser prendas muy vistosas teñidas de verde, azul, plata e incluso carmesí, y, en ocasiones, aunque la documentación no resulta muy elocuente en este sentido, estaban guarnecidas con diferentes tipos de labores. Entre las cuatro basquiñas que poseía Isabel de Bibache a inicios del siglo XVII destacaban por su riqueza y vistosidad, una de paño verde con labores de guarnición y otra de raja de color plateado. Fresina Navarro disponía de otra, no menos suntuosa, confeccionada con rico paño de grana carmesí³³.

El uso de esta falda debía estar muy asentado entre las mujeres moriscas de Zaragoza, puesto que en ocasiones se refieren a ellas de forma muy genérica. En 1582 la morisca zaragozana Esperanza de Congas, viuda de Hernando Zafar, mandó redactar su último testamento estando presa y muy enferma en las cárceles del Santo Oficio de la Aljafería. Entre sus últimas voluntades ordenó que se entregasen algunas prendas de vestido en diferentes estados de uso y conservación a diferentes mujeres de su círculo socio-familiar. Ordenó a sus herederos que debía entregar sendas basquiñas a su nuera, María Casabona, y a su criada, Ana Izquierdo, alias la Belchita. La primera debía recibir una basquiña a criterio de sus herederos siempre y cuando fuera de las de buena calidad; a la criada le debían entregar una de color azul, que estaba todavía por estrenar. Sin duda, esta morisca acumulaba en su ajuar indumentario numerosas basquiñas de diferente calidad y en diferentes estados de conservación³⁴.

³³ « [...] Ítem, una basquiña de paño verde guarnecida; ítem, una basquiña de raja plateada [...] Ítem, una basquiña garrofada blanca [...] Ítem, un arca de pino con su llave y dentro de ella: una basquiña de cotonina azul [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.* « [...] Ítem, unas basquiña de grana [...]», AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Inventario de las casas de Fresina Navarro, relajada del Santo Oficio, Zaragoza, f. 272.

³⁴ « [...] Die decimo quarto augusti anno MCLXXXII dentro del Palacio Real de la Aljafería [...] yo Esperanza de Congas, viuda del que fue Hernando Zafar, presa en el Santo Oficio y enferma de mi persona de grave enfermedad [...] ítem, dejo de gracia especial a María Casanoba, mi nuera, unas basquiñas buenas, de las que a mis herederos pareciere [...] Ítem, dejo de gracia especial a la Belchita, alias, Ana Izquierdo, que me sirve una basquiña azul, nueva [...]», AHPNZ, 1582, Juan Ollés, Testamento y Apoca de Esperanza de Congas, morisca, viuda de Hernando Zafar, morisco, Zaragoza, ff. 289-289v.

Pese a lo extendido que parece que estaba el uso de la basquiña entre las mujeres moriscas, apenas se documentan ejemplos de jubones en sus respectivos ajuares indumentarios personales. Entre las numerosas prendas de vestido que configuraban el suntuoso ajuar indumentario de Isabel de Bibache tan sólo se documenta un jubón estofado de tradición cortesana confeccionado con estameña negra y forrado con fustán pardo, que sin duda podría utilizar para hacer vestido con cualquiera de las basquiñas que poseía³⁵. En cualquier caso, esta ausencia podría deberse a que en ocasiones vistiesen las diferentes faldas que poseían con los cuerpos anteriormente citados, puesto que algunos compartían características materiales y, en consecuencia, podrían formar vestido con las basquiñas. Ya he indicado que Fresina Navarro disponía de un vestido compuesto por una basquiña y un cuerpo confeccionados con paño de color blanco. Asimismo, Isabel de Bibache disponía de varios cuerpos de paño verde, estameña blanca, y cotonina que bien podían servir para hacer sendos vestidos con las basquiñas de similares características materiales que poseía; todas las prendas ya citadas.

Estas mujeres utilizaban debajo de cualquiera de sus faldas exteriores el modelo de falda interior denominado faldilla; no documento ninguna otra denominación para estas faldas destinadas a abrigar y evitar que se viesen sus piernas cuando por diferentes circunstancias la falda exterior las hubiese dejado a la vista. Estas prendas estaban confeccionadas con tejidos de lana de muy diferente calidad como paños comunes, estameña y cordellate. Habitualmente, eran prendas muy vistosas de color rojo, azul, morado, verde, que podían decorarse con faldares de similares colores o enriquecerse con guarniciones de vistosas fajas de seda. Ya he indicado con anterioridad, que en ocasiones las mujeres dejaban a la vista sus faldas interiores por lo que era lógico que estuviesen confeccionadas de esta forma tan vistosa. En el ajuar indumentario de Isabel de Bibache se anotan cinco faldillas de muy diferente calidad entre las que destaca una confeccionada con cordellate blanco, que estaba suntuosamente enriquecida con varias fajas de vistosos terciopelo carmesí. Por su parte, Beatriz Gamir disponía de al menos dos vistosas faldillas decoradas con sendos faldares. Una estaba confeccionada con paño morado y decorada con un faldar verde; la otra poseía una vistosa labor de almenado y un faldar de color verde³⁶.

³⁵ « [...] Ítem, un jubón de estameña negra aforrado de fustán pardo [...], ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.*

³⁶ « [...] Ítem, una faldilla colorada de paño [...] dos faldillas de estameña blanca; Ítem otra faldilla de paño azul; Ítem, una faldilla de cordellate blanco con fajas de terciopelo carmesí [...], *Ibidem.* « [...]

Aunque entre los ajuares indumentarios de estas moriscas no he documentado ningún ejemplo de ropa, que sirviese para completar el binomio cortesano formado por la basquiña y el jubón; puntualmente, he documentado algunas sofisticadas prendas de vestido al más puro estilo cortesano de la corte madrileña de los Habsburgo. Resulta realmente llamativo que la esposa del aguador Bibache dispusiese de una suntuosa saya entera confeccionada con rico chamelote negro de seda y decorada con varias guarniciones, que disponía de dos pares de mangas de la misma calidad³⁷.

Al igual que las mujeres de todas las condiciones sociales, estas mujeres utilizaban para abrigo de su cuerpo un manto, cuya calidad variaba en función de su capacidad económica. En el expediente incoado en 1586 contra Alejandro Garrido y Amador Meçot, moriscos de Calanda y Gelsa, acusados de amenazar de muerte a un representante del Santo Oficio, se incluye la descripción de una testigo que iba cubierta con un manto, cuya calidad desgraciadamente no se indica³⁸. Como se puede comprobar, la documentación consultada no es muy elocuente en este sentido; sin embargo, algunos autores han insistido en el uso esta prenda por parte de las mujeres moriscas de Zaragoza. Jacqueline Fournel-Guèrin indica que las moriscas aragonesas salían a la calle cubiertas con un manto; especialmente, insiste en que algunas moriscas zaragozanas utilizaban mantos de soplillo para cubrirse. Incluso aún siendo sabedoras de que el Santo Oficio podía abrir proceso contra ellas por lucir prendas de vestido, cuyo uso les habían prohibido en sentencias anteriores; María Palacios y Ángela Forriba fueron denunciadas por varios testigos porque lucían ricos mantos de soplillo³⁹. Sin duda, estas moriscas se sintieron igual de atraídas por esta prenda que el resto de mujeres de su tiempo. De hecho, parece ser que incluso las lucían y utilizaban de la misma forma para taparse y ocultar su identidad, porque como bien indica el expediente del proceso, a la susodicha morisca que estuvo presente en el momento en que Alejandro Garrido y Amador Meçot amenazaron de muerte al procurador Rosales no la reconocieron porque utilizaba manto.

Aunque en menos ocasiones de las deseadas, la muestra documental consultada ofrece puntuales noticias sobre el vestido que utilizaban estas moriscas para desenvolverse en

ítem, una faldilla morada con faldar verde [...] ítem, una faldilla almelada con faldar verdegay [...]], Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, p. 415.

³⁷ « [...] Ítem, una saya de chamelote negro guarnecida (ilegible) [...] Ítem, unas mangas de chamelote negro [...] Ítem, unas mangas de chamelote negro [...]], ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.*

³⁸ « [...] una mujer que estaba allí con un manto, que no la conoció [...]], AHPZ, 1586, Inquisición, Procesos criminales, contra Alejandro Garrido y Amador Meçot, moriscos de Calanda y Xelsa, caja 55/5.

³⁹ Fournel-Guèrin, Jacqueline, «La femme morisque en Aragón... *op. cit.*, pp. 526-527.

escenarios o situaciones excepcionales. Pese a que la muerte y el luto estaban muy presentes en la sociedad moderna, no dejaba de ser un momento vital y social que exigía vestidos especiales a los diferentes miembros de la familia. En los ejemplos puntuales que he podido identificar, las mujeres moriscas utilizaban las mismas prendas de luto, que vestían las mujeres de las diferentes condiciones sociales para expresar el duelo por el fallecimiento de algún miembro de su familia. Beatriz Gamir, viuda de Luis Rostrilla, disponía en su ajuar indumentario personal de un suntuoso y rozagante manto de viuda de anascote, y de una toca de seda de color negro, de las que las mujeres solían utilizar para cubrir su cabeza cuando vestían de luto. Asimismo, entre las prendas de vestido inventariadas en las casas de Fresina Navarro después de ser relajada se anota un monjil de paño, que, como ya he tenido oportunidad de explicar, era la prenda de vestido femenina más utilizada durante la Edad Moderna por todas las mujeres de las diferentes condiciones sociales, para manifestar su duelo por la muerte de un ser querido. Tampoco conviene olvidar que sus características formales eran muy similares a las de un hábito de religiosa; de hecho en numerosas ocasiones ambas prendas se solían confundir⁴⁰.

Por último, las mujeres moriscas aragonesas también se servían de diferentes tipos de piezas de lienzo para cubrir su cabeza tanto fuera como dentro del hogar. En sus respectivos ajuares indumentarios personales se documentan algunos de los modelos de tocas más utilizados por las mujeres de las diferentes condiciones sociales durante el siglo XVI e inicios del siglo XVII, cuando cayeron en desuso entre las mujeres que vestían siguiendo el modelo indumentario de moda en la corte. Entre los bienes muebles que Esperanza de Congas legó mediante clausula testamentaria a su hijo Gerardo Zafar se incluyó un cabo de toca guarnecido con hilo de oro, que aparece tratado como si de una verdadera joya se tratase junto a perlas, sortijas y piezas de oro. Sin duda, la testadora reconocía y era consciente del valor del hilo de oro con que estaban enriquecida esta pequeña prenda, que había formado parte de una toca de cabos. Beatriz Gamir acumulaba entre las prendas de su ajuar indumentario personal dos buenas tocas de lienzo vizcaíno, que aunque eran menos vistosas y suntuosas que la que poseía

⁴⁰ « [...] Ítem, un manto de viuda de anascote negro [...] Ítem, una toquilla de seda negra [...]», Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, p. 413. « [...] Ítem, un mongil de paño [...]», AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Inventario de las casas de Fresina Navarro... *op. cit.*, f. 272.

Esperanza de Congas, estaban confeccionadas con uno de los lienzos de mayor calidad de los que se utilizaban en la segunda mitad del siglo XVI⁴¹.

Según los representantes de la autoridad eclesiástica, en el momento de ser incautados sus bienes, Isabel de Bibache disponía de ocho pañuelos de cabeza, siete de ellos con sus respectivas guarniciones. En realidad, debían ser piezas de lienzo de relativa buena calidad, puesto que presentaban labores de guarnición, que Isabel utilizaría a modo de tocas. De hecho, una de las testigos informó en su declaración que cuando acudió a casa de Isabel para solicitar sus servicios encontró a una mujer rebozada, con la cabeza y parte de su rostro cubiertos por una toca, y de muy buena presencia⁴².

AJUARES DE ROPA BLANCA: HIGIENE Y DISTINCIÓN SOCIAL

Aunque habitualmente menos de las deseadas por el investigador, entre los ajuares indumentarios personales y familiares de estos moriscos se documentan diferentes prendas de ropa blanca o lencería. Camisas, cuellos, calzas femeninas, sencillos jubones confeccionados con lienzo, y pañuelos ofrecen buena cuenta de importancia de su patrimonio indumentario y de algunos aspectos relacionados con su higiene personal.

La principal prenda de ropa blanca que utilizaban los moriscos era la camisa, que, como ya se ha podido comprobar, era una prenda fundamental en el vestido de los hombres y mujeres de todas las condiciones sociales. No siempre resulta fácil localizar esta prenda en la documentación consultada, pero los documentos que las incluyen indican que algunos moriscos disponían de un buen número de camisas tanto de cáñamo como de lino para su uso personal; en algunos casos como el del ajuar indumentario de la familia Bibache, su número era verdaderamente muy elevado, si se tiene en cuenta que a primera vista por la actividad profesional que desarrollaban sus miembros no deberían ser una familia de elevado poder adquisitivo.

Entre los diferentes documentos del expediente del proceso iniciado en 1591 contra Pedro de la Rosa y Clara Trompeta, nuevos convertidos de Calanda, por ser parientes de segundo grado de consanguineidad y vivir amancebados, se pueden rastrear un total de siete camisas de hombre, cuya calidad desgraciadamente no se indica. En el momento

⁴¹ « [...] Ítem, dejo de gracia especial a Gerardo Zafar, mi hijo, unas sortijas de oro, unas perlas, unos granos de oro y un cabo de toca de oro [...]», AHPNZ, 1582, Juan Ollés, Testamento y Apoca de Esperanza de Congas... *op. cit.*, f. 289v. « [...] Ítem, dos tocas de lienzo vizcaíno [...]», Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, p. 414.

⁴² « [...] Ítem, ocho pañuelos de cabeça con su guarnición los siete [...] fueron a casa de Isabel y hallaron en ella una muger revoçada de muy buen parecer [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.*

de ser relajado Alejo de Albairel ordenó a sus herederos mediante clausula testamentaria que debían entregar sus dos mejores camisas junto con un vestido nuevo a un ciego del lugar de María de Huerva, conocido popularmente como Caruzete, que contaba con escasos recursos económicos. Esta disposición pone de manifiesto que este morisco dispondría de más camisas que las que por afecto ofrecía a su amigo ciego. Como ya he citado con anterioridad, Felipe Gali tenía en las cárceles del Santo Oficio un traje de mezcla completo formado por varias prendas de vestido entre las que destacaban cuatro camisas. Por último, según consta en el inventario levantado por orden de la autoridad judicial, el aguador Bibache poseía un importante ajuar de ropa blanca, en el que se contabilizaron cuatro camisas de hombre, cuya calidad desgraciadamente no se indica, y otras doce camisas de lino y cáñamo, cuya atribución sexual no diferenció el escribano⁴³.

Todos estos datos meramente cuantitativos revelan la posibilidad que tenían estos varones de cambiar su camisa con relativa frecuencia, puesto que si querían algunos como Pedro de la Rosa o Bibache disponían de una camisa para cada día de la semana. Este último dispuso de un ajuar de lencería verdaderamente relevante, que le permitiría cambiar de camisa con muchísima frecuencia con el objetivo de mantener y cuidar su higiene corporal; en consecuencia, la limpieza y blancura de sus camisas le proporcionaría imagen física personal perfectamente aseada y distinguida. Por su parte, el pequeño ajuar indumentario que acumulaba Felipe Gali en las cárceles del Palacio de la Aljafería indicaría la necesidad que tenían algunos varones de cambiar de camisa con relativa frecuencia, puesto que para un único vestido disponía de cuatro camisas. Pese a estar encarcelado, parece ser que este morisco no perdió interés por su higiene personal, y deseaba conservar en la medida de lo posible la comodidad que le proporcionaría una camisa limpia.

Sin duda alguna, estas mujeres moriscas también se vieron seducidas por la comodidad y el prestigio social, que proporcionaba durante la Edad Moderna una camisa limpia y

⁴³ « [...] dos camisas de hombre [...] cinco camisas de hombre [...]», ADZ, 1591, Procesos criminales, contra Pedro de la Rosa y Clara Trompeta, nuevos convertidos de Calanda, caja 38/27. « [...] En el cadafalso de los penitentes de Cesaraugusta, como persona humana de la muerte corporal escapar no pueda [...] yo, Alejo de Albairel, nuevo convertido, vecino de Çaragoça, estando sano de mi persona y al tiempo de relajarme al braço seglar por las culpas y pecados míos [...] Ítem, dejo y quiero que se dé a un pobre del lugar de María que está ciego, que se llama Caruzete, dos camisas más, las mejores, y lo vistan todo de nuevo honradamente [...]», AHPNZ, 1584, Juan Ollés, Testamento de Alejo de Albairel, nuevo convertido, Zaragoza, ff. 192-192v. « [...] Ítem cinco camisas de hombre y mujer [...] Ítem dos cuellos viejos de hombre, Ítem, otras cuatro camisas [...] Ítem, siete camisas de hombre y mujer de lino y cáñamo [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.*

de blancura resplandeciente. Entre los diferentes documentos personales de Fresina Navarro se documentan al menos seis camisas de mujer y un par de mangas de camisa, que conservaría con el objetivo de reutilizarlas, cuya calidad desgraciadamente desconozco. Además de la docena de camisas de lino y cáñamo, ya citadas, Isabel de Bibache disponía de una buena camisa confeccionada con lino. Por su parte, Beatriz Gamir acumulaba en su ajuar indumentario personal hasta cuatro camisas de desigual calidad en diferentes estados de conservación o uso.

A diferencia de lo que sucedía con las camisas que utilizaban los varones moriscos, algunas de estas camisas estaban enriquecidas con labores de bordados principalmente en el pecho y las mangas, que, en ocasiones, podían constituir guarniciones verdaderamente suntuosas. Isabel de Bibache poseía unas mangas de camisa decoradas con labores de bordado, que conservaría con suma estimación con objeto de ser reutilizarlas. En cualquier caso, las camisas más suntuosas estaban en poder de Beatriz Gamir en cuyo ajuar de lencería acumulaba algunas camisas enriquecidas con labores de bordados de hilo de seda de color negro y carmesí, e incluso con hilo de oro⁴⁴. Al importante valor simbólico que transmitían la blancura y la luminosidad, habría que sumarle la suntuosidad que proporcionaban la seda y el oro.

De forma muy puntual, en los ajuares de ropa blanca de estos varones también se documentan algunas otras prendas de ropa blanca como cuellos y sencillos jubones de lienzo. El aguador Bibache todavía conservaba dos cuellos viejos, ya citados, que con seguridad había lucido junto con las diferentes camisas que poseía. A diferencia de otras ocasiones, desgraciadamente la muestra documental no aporta datos relacionados con el uso y mantenimiento de estos cuellos de quita y pon, que junto con la camisa también estaban al servicio de la higiene de sus propietarios. Por su parte, Pedro de la Rosa poseía un jubón de lienzo blanco de relativa buena calidad, que utilizaría para su abrigo en el seno del hogar o incluso en la cama⁴⁵.

Sin embargo, los ajuares lenceros de estas mujeres moriscas ofrecen algunos detalles más que los de los varones sobre los diferentes tipos de cuello con que aderezaban sus

⁴⁴ « [...] quatro camisas de mujer [...] Ítem, dos mangas de camisa [...] una camisa [...] ítem, una camisa [...]», AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Inventario de las casas de Fresina Navarro... *op. cit.*, ff. 271v-272. « [...] Ítem, una camisa de mujer de lino; Ítem, unas mangas labradas [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.* « [...] Ítem, una camisa de mujer mediada [...] Ítem, una camisa de mujer mediada con su guarnición de oro [...] Ítem, dos camisas de mujer, la una labrada de seda negra y la otra de grana [...]», Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, pp. 413 y 415.

⁴⁵ « [...] un jubón de lienzo blanco [...]», ADZ, 1591, Procesos criminales, contra Pedro de la Rosa... *op. cit.*

camisas. Beatriz Gamir disponía de un suntuoso cabezón labrado de seda negra, que sin duda utilizaría con las ricas camisas que poseía, ya citadas, con las que compartía las mismas características materiales. Por su parte, Isabel de Bibache poseía un aparatoso cuello de lienzo de lechuguilla al más puro estilo cortesano, que sin duda utilizaría junto con alguna de sus otras prendas de moda como la saya entera de chamelote negro, ya citada con anterioridad⁴⁶.

Asimismo, esta morisca también poseía algunas otras prendas de lencería, que siempre no resultan fáciles de documentar. Poseía un jubón confeccionado con costoso lienzo de lino que, aunque ya viejo, revela que tenía la posibilidad de utilizar determinadas prendas de vestido de gran calidad exclusivamente dentro del espacio doméstico o para dormir. Igualmente, se servía de unas calzas de cordellate para abrigo de sus partes más íntimas⁴⁷.

Por último, estas mujeres también utilizaron con cierta profusión los denominados paños de narices o pañizuelos; es decir, pañuelos para la limpieza de la nariz, confeccionados con lienzo blancos de gran calidad. El uso de estas pequeñas prendas de lencería a estas alturas de la Edad Moderna demuestra que estas mujeres poseían cierta sofisticación indumentaria, puesto que, pese a su reducido tamaño, podían ser objetos verdaderamente costosos debido a las suntuosas labores con que solían enriquecerse, y, como ya he indicado en el capítulo «Deseos de control y tensiones en la Edad Moderna: moralistas y pragmáticas reales», a que su utilización no se había difundido ni mucho menos a todos los estados sociales⁴⁸. Isabel de Bibache debía tener en mucha estima su paño de narices, puesto que lo conservaba guardado en el interior de una funda. Fresina Navarro poseía también un paño de narices decorado con labores de gandujado. Aunque, sin duda, los dos paños de lienzo para la higiene de la nariz más suntuosos se documentan en el ajuar indumentario de Beatriz Gamir, revelando la elevada importancia del ajuar lencero que poseía; uno estaba confeccionado con costoso lienzo de un blanco resplandeciente, y el otro, guarnecido con una suntuosa labor de randas⁴⁹.

⁴⁶ « [...] Ítem, un cabezón de mujer labrado de negro [...], Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, p. 414. « [...] Ítem, un cuello de lienzo de hasta doce varas [...], ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.*

⁴⁷ « [...] Ítem, un par de calças de cordellate de mujer [...] Ítem, un jubón de mujer viejo de lino [...], *Ibidem.*

⁴⁸ Elías, Norbert, *El proceso de la civilización... op. cit.*, pp. 184-193.

⁴⁹ « [...] Ítem, una funda con un paño de narices [...], ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.* « [...] un paño de narices gandujado [...], AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Inventario y apoca de las casas de Fresina Navarro... *op. cit.*, f. 216. « [...] Ítem, dos pañizuelos, el uno blanco y el otro con una randica [...], Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*, p. 414.

ACUMULAR, TRANSMITIR Y EXHIBIR PRENDAS DE VESTIDO: PRACTICAS INDUMENTARIAS

Asimismo a lo largo de la muestra documental consultada se pueden rastrear algunas de las diferentes prácticas indumentarias que los moriscos desarrollaron con sus prendas de vestido durante los siglos XVI y XVII. Acumular, transmitir, prestar, ocultar y exhibir prendas de vestidos, e incluso el travestismo fueron acciones habituales en la vida cotidiana de estos moriscos aragoneses, que en ocasiones revelan algunos de sus sentimientos más íntimos hacía las personas y los objetos, y el deseo de construirse una sofisticada imagen física individual con la que se dejaban ver en público y, a veces, intentaban imitar los modelos indumentarios cortesanos.

En primer lugar, se observa como en la medida en que sus posibilidades económicas se lo permitían, estos moriscos desarrollaron el hábito de acumular y conservar prendas de vestido y otros objetos muebles de muy diferente calidad como mecanismo de reserva y acumulación de riqueza para la familia. El valor económico de estos objetos siempre estaba al servicio de las necesidades económicas familiares; en momentos de crisis y debilidad se podían vender para hacer líquido su valor con el objetivo de solventar los problemas económicos que estaba sufriendo la familia. Por el contrario, si el devenir cotidiano de la familia transcurría sin contratiempos, los objetos indumentarios se transmitían entre los diferentes miembros de la familia o las personas que formaban parte de su círculo social con el objetivo de redistribuir la riqueza que se acumulaba en ellos.

El contenido de los inventarios de los bienes muebles que conservaron en sus respectivos domicilios a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVII las familias de Alejo Albairrel, Fresina Navarro, Esperanza de Congas, Beatriz Gamir e Isabel de Bibache revela su voluntad acumulativa. Por lo que respecta a los vestidos, habitualmente se documentan conservados y protegidos en el interior de las diferentes arcas de madera, que se distribuían a lo largo de las diferentes estancias de la casa⁵⁰. En el expediente del proceso incoado en 1593 contra Jerónimo Aragón, labrador morisco del lugar de Nuez de Ebro, se recoge una declaración del acusado, en la que informa de que parte de los bienes muebles, que le legó su madre al morir se los

⁵⁰ AHPNZ, 1584, Juan Ollés, Inventario y acto de entrega de bienes de Alejo Albairrel y Catalina de Jasa, cónyuges, Zaragoza, ff, 272v-275. AHPNZ, 1582, Juan Ollés, Testamento y Apoca de Esperanza de Congas... *op. cit.*; AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Inventario de las casas de Fresina Navarro... *op. cit.*; AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Inventario y apoca de las casas de Fresina Navarro... *op. cit.*; Dánvila, M., «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583... *op. cit.*; ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.*

entregaron dentro de un arca, en la que los porteros de la autoridad judicial encontraron varias prendas de vestido y dos libros sospechosos de herejía, que habían pertenecido a su padre⁵¹. En ocasiones, la conservación de los objetos se hacía con el objetivo de mantenerlos ocultos, como ya he indicado que reconoció el morisco Juan Gali, calcetero, en su último testamento de 1583 en el momento de ser relajado por el Santo Oficio, ya citado.

Tras ser detenidos por el Santo Oficio algunos moriscos se veían en la obligación de vender parte de sus bienes muebles para poder cubrir sus necesidades básicas durante su reclusión en las cárceles de la Aljafería. Tras la detención de Miguel de Fuertes, la autoridad judicial ordenó que se vendieran parte de sus bienes muebles en almoneda pública con el objetivo de obtener el dinero suficiente con el que sufragar su manutención dentro de las cárceles del Santo Oficio⁵².

Aún siendo sus circunstancias personales muy complicadas como consecuencia de la intromisión en sus vidas de los representantes del Santo Oficio, algunos moriscos relajados o encarcelados no dudaban en transmitir y distribuir buena parte de sus bienes muebles entre algunas personas que formaban parte de su círculo social, revelando sus sentimientos y querencias. Como ya he indicado en capítulos precedentes, para que la transmisión de los vestidos fuese más efectiva, debía realizarse entre personas del mismo sexo, para que las prendas pudiesen ser reutilizadas más fácilmente o incluso de inmediato. En cualquier caso, cuando los progenitores no poseían descendencia de su mismo sexo, solían transmitir la mayor parte de sus respectivos ajuares indumentarios personales a sus hijos supervivientes, independientemente de cuál fuera su sexo. En 1582 Esperanza de Congas gravemente enferma y encarcelada en la Aljafería ordenó a los ejecutores de su testamento que, salvo algunos contados objetos, la mayor parte de su ajuar indumentario personal fuese a parar a manos de sus hijos Hernando y Francisco Zafar, para que se lo repartiesen en partes iguales. Como en parte ya he citado, a otro de sus hijos llamado Gerardo Zafar le legó algunas de sus joyas más valiosas entre las que se encontraba un suntuoso cabo de toca de oro y un valioso paramento de lienzo

⁵¹ « [...] su madre quando murió, que hacía tres años, si le dejó un arca con sus ropa y dos libros que eran los mismo que hallaron los porteros [...]», AHPZ, 1593, Inquisición, Procesos criminales, contra Jerónimo de Aragón, morisco labrador de Nuez de Ebro, caja 68/4.

⁵² « [...] y assi preso y a buen recaudo le traed a las cárceles de este Santo Oficio [...] y si el dicho preso tuviere dineros, traeréis con vos para su gasto y alimentos ocho ducados; y si no los tuviere vended de sus bienes menos perjudiciales hasta la dicha cantidad den almoneda pública [...]», AHPNZ, 1593, Inquisición, Procesos criminales, contra Miguel de Fuertes... *op. cit.*

enriquecido con suntuosas labores de randa⁵³. Sin duda, Gerardo recibió algunos de los objetos más valiosos y estimados por su madre.

En ocasiones, este tipo de legados tan singulares también se realizaban entre familiares vinculados por lazos de afinidad o personas con las que se compartía alguna relación de especial amistad. Como ya he citado, Esperanza Congas legó mediante clausula testamentaria sendas basquiñas a su nuera María Casabona y a su criada Ana Izquierdo, alias la Belchita; sin duda, la basquiña buena y la basquiña azul nueva, que respectivamente debían recibir constituían una verdadera muestra del afecto que les había profesado en vida. En el caso de la Belchita, no se indica en ningún momento, que la entrega de la prenda fuese en compensación o como finiquito por los servicios prestados a la testadora durante su vida. Asimismo, Fresina Navarro ordenó a los ejecutores de su último testamento, redactado en 1583 en el momento de ser relegada, que «la Ramona» de Brea debía recibir de gracia especial sesenta sueldos jaqueses y una vistosa faldilla de paño azul⁵⁴.

Este tipo de transmisiones no se producían solamente por iniciativa de testadoras o entre mujeres; algunos varones moriscos también transmitían parte de sus bienes indumentarios entre hombres y mujeres que formaban parte de su círculo social. Con anterioridad, ya he citado como Felipe Gali legó el vestido de mezcla, camisas y sombrero que utilizaba en la cárcel junto a doscientos sueldos jaqueses a su criado, Alexandre Casado. Asimismo, ordenó que se entregase a su criada Francisca Ferrero la ropa de cama y los muebles de que disponía y hacía uso en su celda de la cárcel⁵⁵. Tal vez, una de las transmisiones más emotivas de todas las que he podido documentar a lo largo de toda la muestra documental consultada, ya citada en el apartado dedicado a la ropa blanca, sea la que hizo Alejo de Albairrel al ciego Caruzete del lugar de María, entregándole dos de sus camisas y ordenando a los ejecutores de su testamento que le hiciesen un vestido nuevo. Sin duda, estos legados constituyen la evidencia material del cariño y misericordia que le producía a Alejo de Albairrel conocer la existencia de este pobre ciego.

⁵³ « [...] Ítem, deo de gracia especial todos mis vestidos a Hernando y Francisco Zafar, mis hijos, los partan igualmente; y más deo al dicho Gerardo Zafar un paramento de lienzo y randas [...], AHPNZ, 1582, Juan Ollés, Testamento y Apoca de Esperanza de Congas... *op. cit.*, f. 290.

⁵⁴ « [...] Ítem, deo de gracia especial a una hija de Francisca Bebas cien sueldos y a la Ramona de Brea sesenta sueldos y una faldilla de paño azul [...], AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Testamento de Fresina Navarro, viuda de Felipe Avenzau, morisca, Zaragoza, f. 15.

⁵⁵ « [...] Ítem, deo de gracia especial a Francisca Ferrero, mi criada, le den dos colchones y dos sábanas, dos mantas, almohadas y la otra mesa que queda, todo en la cárcel [...], AHPNZ, 1583, Juan Ollés, Testamento de Felipe de Gali... *op. cit.*, f. 161.

En ocasiones, estas transmisiones no eran definitivas, sino que las prendas de vestido se prestaban entre particulares durante un tiempo determinado. Aunque el préstamo de prendas de vestido y otros objetos constituía en sí mismo una muestra de confianza en la persona que los recibía; en ocasiones, en estos intercambios también afloraban las muestras de afectividad entre las personas. En su testamento de 1584 Alejo Albairrel reconocía haber prestado a Miguela Martínez varios paños de ras, que en ese momento ya estaban en poder de sus hijos. En cualquier caso, el testador ordenaba a sus ejecutores que estas piezas quedasen en poder de los susodichos y que además se les entregasen sus dos mejores alfombras⁵⁶.

Al margen de estas acciones relacionadas con la acumulación y transmisión de prendas de vestido; no quiero dejar de referirme a que en ocasiones estos moriscos realizaban acciones de travestismo con el objeto de ocultar su identidad mientras llevaban a cabo acciones consideradas ilícitas por parte de las autoridades políticas o eclesiásticas. En una de las ocasiones en que Alejandro Momí acudió a visitar a la mujer casada con la que mantenía una relación sentimental optó por servirse de un vestido de mujer, compuesto entre otras prendas por unas faldillas y una toca con la rebozándose ocultaba su rostro con el objetivo de poder entrar y salir de la casa de su amada sin ser reconocido y burlando a la autoridad judicial del lugar de Lumpiaque⁵⁷.

Por último, según consta en el inventario de los bienes muebles levantado por orden del Santo Oficio, en sus casas del Azoque zaragozano la hechicera Isabel de Bibache, alias la Gambola, y el aguador Juan Jarque, alias Bibache, acumulaban un suntuoso ajuar indumentario familiar compuesto por casi sesenta prendas de vestido entre ropa blanca y prendas exteriores, que en su mayoría reproducían patrones de prendas, que estaban de moda en la corte madrileña de los Habsburgo. Camisas, cuellos y mangas labradas, en ocasiones, tejidos con lienzos blancos de lino; coletos, calzones, ropillas y ferreruelos masculinos confeccionados y decorados con tejidos de gran calidad de paño de color negro, y sedas de tafetán, terciopelo y raso; cuerpos, jubones, mangas y basquiñas e

⁵⁶ « [...] Ítem, deajo de gracia especial a los hijos de Miguel Martínez, que se llaman Juan Miguel de Albairrel y María de Albairrel, todos los paños deraz que en su poder tienen y le presté a la docha Miguela Martínez, madre de aquellos, y más dos alombras, las mejores que tengo [...]», AHPNZ, 1584, Juan Ollés, Testamento de Alejo de Albairrel... *op. cit.*, f. 193.

⁵⁷ « [...] de casa de la mujer casada a cabo de una hora dicho reo salió de la dicha casa en avito de mujer y se fue a su casa por no ser visto y conocido de la Justicia [...] la dicha mujer llamó en casa de un vecino que estaba frontero diciendo que por amor de Dios le diese un poco de azeite [...] y a poco vieron que salió dicho Alexandro Momi que se había quedado en un almario, el cual estaba cubierto con una cortina muy disimulado y vestido como mujer con unas faldillas y un paño con que se cubría la cara, y así entró en casa del vecino [...] »,ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Alejandro Momí... *op. cit.*

incluso una saya entera, cortados y enriquecidos con buenos tejidos de paño negro y de vistosos colores, y suntuosas seda de raso, tafetán, terciopelo y chamelote. Entre estas prendas femeninas sobresale la presencia de una suntuosa saya entera confeccionada con chamelote negro, puesto que se trataba de una prenda de vestido realmente muy costosa y característica de la moda cortesana durante la segunda mitad del siglo XVI y los años treinta del siglo XVII⁵⁸. En consecuencia, parece ser que la Gambola y Bibache disponían de un buen número de suntuosas prendas de vestido con las que podían construirse una aseada y no poco sofisticada imagen personal, que se aproximaba más a los modelos de moda en la corte que a la imagen que habitualmente se podía esperar de los miembros de la familia de un humilde aguador. Según consta en el expediente de su proceso, a lo largo de los diez años en que ejerció la hechicería, Isabel había ingresado importantes cantidades de dinero, e incluso recibido prendas de vestido como pago en especie⁵⁹, que, sin duda, habrían permitido al matrimonio acumular un importante patrimonio indumentario y lucir una apariencia exterior distinguida con la que dejarse ver por las calles de la ciudad; apariencia e imagen de la que dieron buena cuenta algunas mujeres presentes en el proceso en calidad de testigos⁶⁰, que de nuevo cito, y que probablemente junto con el trasiego de hombres y mujeres, que entraban y salían de sus casas del Azoque también llamasen la atención a los familiares del Santo Oficio.

«EN HÁBITO Y EN LENGUA NO SE DISTINGUÍAN DE LOS OTROS HOMBRES»:

CONCLUSIONES

Pese a las discrepancias que se observan entre las opiniones mejor o peor intencionadas sobre la forma de vestir que tenían los moriscos aragoneses, emitidas durante los años cercanos a su expulsión por reputados autores regnícolas como los hermanos Leonardo de Argensola y algunos integrantes de la literatura apologética de la expulsión; tras el estudio de la muestra documental consultada se puede afirmar que los moriscos aragoneses utilizaban buena parte de las prendas de vestido, que configuraban el modelo indumentario de uso mayoritario entre el resto de la población aragonesa durante la segunda mitad del siglo XVI e inicios del siglo XVII; es más, incluso desarrollaron algunas de las prácticas indumentarias más habituales no sólo entre los aragoneses, sino entre los habitantes de Europa occidental. Actividades relacionadas con el consumo,

⁵⁸ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 221.

⁵⁹ Cuartero Arina, Raquel; *Mujeres transgresoras... op. cit.*, pp. 377-378.

⁶⁰ « [...] fueron a casa de dicha Isabel y hallaron en ella a una muger revoçada de muy buen parecer [...]», ADZ, 1605, Procesos criminales, contra Isabel de Bibache... *op. cit.*

acumulación, conservación, ocultación, reutilización, transmisión, y préstamo de vestidos, y su utilización como medio de pago, expresión pública de duelo, para dejarse ver y aparentar, y como expresión de afectos y querencias personales fueron habituales en la vida cotidiana de los moriscos aragoneses⁶¹.

En consecuencia, las diferencias indumentarias que podían darse entre los nuevos convertidos de moro y los cristianos viejos aragoneses se fundamentarían en factores económicos relacionados con el nivel de riqueza y la capacidad económica de sus respectivas familias; así pues, en las posibles diferencias entre unos y otros no intervendrían factores de carácter religioso o étnico-cultural, derivados del más o menos olvidado origen y pasado musulmán de sus familias.

Asimismo, al igual que sucedía entre las familias de cristianos viejos, las diferencias económicas existentes entre los moriscos aragoneses también podían hacerse evidentes a través de las prendas de vestido que utilizaban. Basta comprobar las notables diferencias que había entre los vestidos que utilizaban las ricas familias de moriscos, que residían en ámbitos urbanos y las de los humildes vasallos de señores, que lo hacían en el medio rural. Si uno de los rasgos más característicos del vestido de los varones que formaban parte de algunas de las familias de la oligarquía morisca oscense, que habían logrado disfrutar de un elevado poder adquisitivo, e importantes relaciones sociales, que, en ocasiones, incluso les habían permitido emparentar con la baja nobleza aragonesa, era el uso de suntuosas calzas confeccionadas con no menos suntuosas sedas al más puro estilo cortesano⁶²; los miembros del Santo Oficio destacan las humildes características materiales de las capas que utilizaban los moriscos Francisco Calanda de La Puebla de Híjar, confeccionada con paño de mezcla y forro de bayeta, y Rodrigo Oliveros de Almonacid de la Sierra, identificada como vieja, ambas ya citadas con anterioridad. Asimismo, entre estos dos mundos de contraste, también existía espacio para algunas familias, habitualmente afincadas en la ciudad, que destinaban parte de su relativa capacidad de consumo a la adquisición de buenos y suntuosos vestidos, que en ocasiones reproducían en la medida en que sus posibilidades económicas se lo permitían los modelos de moda entre los sectores sociales más acreditados. Sin duda, Isabel de

⁶¹ En los diferentes capítulos que componen la parte primera de este estudio, «Guardarropas y arcas: ajuares indumentarios en el ámbito urbano periférico aragonés», y en el capítulo «Objetos y sentimientos: poseer, acumular, reutilizar y transmitir prendas de vestido» se pueden confirmar estas afirmaciones.

⁶² A lo largo de la muestra documental consultada para los moriscos he podido identificar algunas prendas de vestido de marcada influencia cortesana, ya citadas. Sin embargo Anchel Conte indica que algunos miembros de las familias Zafar y Compañero destacaban por el uso de sofisticadas calzas de seda. Conte Cazcarro, Anchel; *Los moriscos de la ciudad de Huesca: una convivencia rota*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2009.

Bibache, alias la Gambola, y Juan Jarque, alias Bibache, constituyen un buen ejemplo de estas familias intermedias que residían en el mundo urbano, y que destinaban parte de su riqueza familiar a la adquisición de buenas prendas de vestido, que en la mayor parte de las ocasiones reproducían modelos de moda en la corte, con las que se dejaban ver y aparentaban por las calles de la ciudad⁶³.

Sin duda, estas conclusiones ahondan en la realidad de que los moriscos españoles no eran tan homogéneos como los apologetas de la expulsión y un parte de la historiografía tradicional han venido afirmando hasta mediados del siglo XX, sirviéndose y extrapolando el modelo de los moriscos valencianos y, especialmente, de los granadinos a los que estaban diseminados por el resto de los territorios de las coronas de Aragón y Castilla.

Si algunos autores afirman que las moriscas granadinas continuaban utilizando en pleno siglo XVI y XVII prendas de vestido de más que evidente tradición musulmana⁶⁴; por el contrario, estudios recientes sobre los moriscos castellanos o valencianos concluyen que éstos utilizaban prendas de vestido de características similares a las de los cristianos viejos. Francisco José Moreno Díaz aporta una visión de la cultura material de los moriscos manchegos sirviéndose de testamentos y cartas de dote como principal fuente documental. La información que extrae de esta documentación notarial permite afirmar que los nuevos convertidos de moro que residían en La Mancha utilizaban jubones estofados, greguescos, calzas, medias, ropillas, sayas, camisas y capas; en consecuencia, reproducían modelos indumentarios similares a los que utilizaban los cristianos viejos castellanos⁶⁵. Por su parte, Eugenio Ciscar Pallares insiste en afirmar que entre los

⁶³ Fournel-Guèrin insiste en que algunas moriscas zaragozanas condenadas por el Santo Oficio, pese a que tenían prohibido lucir joyas y prendas de vestido confeccionadas con tejidos suntuosos, vestían faldas interiores y basquiñas confeccionadas y decoradas con tejidos de seda y suntuosos mantos de soplillo al más puro estilo cortesano exponiéndose a ser denunciadas y detenidas de nuevo. Jerónima Díez y María Palacios se ampararon para hacerlo en motivos estrictamente personales como curar su melancolía, es decir, para verse mejor delante del espejo y sentirse mejor con ella misma, y, como, ya he indicado con anterioridad, para dar gusto a su esposo de origen cristiano viejo. Fournel-Guèrin, Jacqueline, «La femme morisque en Aragón... *op. cit.*, pp. 526-527. La postura de María Palacios no debe pasarnos desapercibida; recuérdese como algunos moralistas permitían a las mujeres casadas ciertos “excesos” indumentarios siempre que su único objetivo fuese dar gusto a sus respectivos maridos. En ámbitos urbanos aragoneses periféricos como Calatayud también se daba esta circunstancia. En 1595 Hernando Montero, morisco de Terrer, ordenó mediante clausula testamentaria que tras su fallecimiento se debía entregar a su hijo Francisco Montero un vestido de marcada influencia cortesana compuesto de jubón y greguescos de raja plateada con guarnición de pasamanos plateados, ropilla de flor de lino y herreruelo de color verde. Del Olivo, Ferreira Jorge; *Los moriscos de Calatayud... op. cit.*, p. 70.

⁶⁴ Vincent, Bernard, «Las mujeres moriscas... *op. cit.* Martínez Ruiz, Juan, « Joyas y ropas de moriscos granadinos en un proceso inquisitorial: 1577-1580»; *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, tomo XLIII, 1988, pp. 385-395.

⁶⁵ Moreno Díaz, Francisco José; *Los moriscos de La Mancha: sociedad, economía y modos de vida de una minoría en la Castilla moderna*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 255-257.

cristianos viejos y nuevos convertidos valencianos existía una relación fluida, y que entre los varones de ambos grupos apenas se observan diferencias en cuanto a las características formales de su vestido⁶⁶.

Asimismo, estas últimas aportaciones permiten pulir la estereotipada imagen que la historiografía tradicional del traje ha venido ofreciendo sobre los moriscos españoles. Durante buena parte del siglo XX estos autores documentaron sus estudios fundamentalmente en fuentes iconográficas; especialmente para el caso de los moriscos españoles se sirvieron de autores y obras como Christoph Weiditz, *Códice de trajes* (1529); Cesare Vecellio, *Degli abiti antichi et moderni di tutto il Mondo* (1589); Jost Amman, *Habitus praecipuorum* (1577); y *Civitates Orbis Terrarum* (1572-1575). A partir de algunos de los grabados incluidos en estas obras se configuró una imagen más o menos cercana a la realidad de los moriscos granadinos, con la que también se identificó a los moriscos, que habitaban en otros lugares de la Monarquía sin dejar abierta la posibilidad de que en los territorios de la Corona de Aragón y otros lugares de Castilla las cosas hubiesen evolucionado de forma diferente.

Gracias a las recientes aportaciones de nuevos y jóvenes autores que utilizan fuentes documentales escritas, el estereotipo del morisco granadino paulatinamente ha ido dejando paso a la imagen obtenida a partir del análisis del documento escrito, que, en muchas ocasiones, nada tiene que ver con la que difundieron los grabadores de los libros de trajes del siglo XVI.

Sin duda, los nuevos convertidos de moro aragoneses, denominados moriscos de forma despectiva por muchos autores contemporáneos, caminaron camino de su expulsión vestidos y utilizando sus prendas de vestido de la misma forma que los cristianos viejos.

⁶⁶ Ciscar Pallares, Eugenio, «Los moriscos en Valencia», Moliner i Prada, Antoni (coord.); *La expulsión de los moriscos*, Nablá Ediciones, 2009, pp. 147-178.

**II.6. A MODO DE EPÍLOGO: VESTIR A LA FRANCESA,
ENTRE EL PRESTIGIO SOCIAL Y LA ADHESIÓN
POLÍTICA**

En este último capítulo quiero realizar una breve incursión a modo de epílogo en el origen, difusión y posibles connotaciones simbólicas del uso del denominado vestido a lo militar o la francesa por parte de una minoría de familias, que pertenecían a la oligarquía política y económica de un núcleo urbano periférico separado geográficamente de la corte por alrededor de cuatrocientos kilómetros¹.

En el conjunto de la muestra documental obtenida en el AHPNA con el objetivo principal de estudiar los aspectos indumentarios de una sociedad urbana periférica fundamentalmente durante el siglo XVII, he localizado un pequeño grupo de noticias, que me han permitido conocer la llegada de las primeras influencias francesas a este espacio urbano. Se trata de alrededor de una veintena de documentos notariales fechados entre 1680 y 1726, que incluyen referencias a prendas de vestido de marcada influencia francesa. Realmente, el uso de estas prendas de vestido debió ser minoritario durante estos poco más de cuarenta años, puesto que estos documentos apenas suponen un 15% sobre el total de alrededor de doscientos setenta documentos, que ofrecen algún tipo de información de carácter indumentario durante este periodo cronológico. En cualquier caso, no he querido dejar pasar la oportunidad de trabajar sobre este nuevo tema, que ha aportado a esta investigación informaciones muy interesantes; y que sin duda constituye un pequeño resquicio en el estudio del universo indumentario del Siglo de las Luces, que en el futuro puede dar continuidad cronológica y temática a esta investigación.

Tras un breve estado de la cuestión en el que me refiero a algunas de las más relevantes y últimas investigaciones de diferentes autores sobre las primeras incursiones del nuevo modelo indumentario cortesano francés en la corte madrileña de los Habsburgo y en la sociedad española durante la segunda mitad del siglo XVII e inicios del siglo XVIII, me adentro en el estudio de las características formales de las diferentes prendas de vestido de influencia francesa como hongarinas, corbatas, casacas y chupas, a su relación con las tradicionales prendas de vestido a la española, y a los posibles aspectos simbólicos

¹ Parte del contenido de este capítulo ya había sido incorporado con anterioridad a sendas intervenciones en la X Reunión Científica de la FEHM: Lasmarías Ponz, Israel, «Españoles vestidos “a la francesa”», Rey Castelao, Ofelia y López, Roberto J. (eds.); *El mundo urbano en el Siglo de la Ilustración*, tomo II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 217-229; y en XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón: Lasmarías Ponz, Israel, «Influencias francesas en el vestido de los aragoneses en los reinados de Carlos II y Felipe V: condición social y apariencia», Falcón Pérez, Isabel (coord.); *El Compromiso de Caspe (1412): cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Obras Social de Ibercaja, 2013, pp. 445-451. En cualquier caso, tras varios años, el contenido de estas intervenciones ha sido revisado, ampliado y mejorado en este capítulo.

derivados del uso por parte de hombres y mujeres de diferentes condiciones sociales del denominado vestido a la francesa en una sociedad urbana periférica inmersa en el tumultuoso acontecer político e incipiente renovación cultural, que se desarrolló durante la transición del siglo XVII al XVIII y las décadas siguientes.

ESPAÑOLES VESTIDOS A LA FRANCESA: BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Desde mediados del siglo XVII el modelo indumentario cortesano español, difundido por la mayor parte de las cortes europeas durante el reinado de Carlos I, comenzó a quedar al margen de los gustos de los cortesanos europeos como consecuencia del desarrollo de modas particulares en las diferentes cortes y, sobre todo, de la amplia difusión del modelo indumentario francés, creado y desarrollado por Luis XIV en su corte. Como consecuencia del mayor peso político y militar de Francia entre las potencias europeas, el modelo indumentario español comenzó a ser considerado internacionalmente un símbolo de la propia decadencia de la política exterior de los Habsburgo. En contrapartida, sobre todo tras los acuerdos franco-españoles del Tratado de los Pirineos (1659) el modelo indumentario francés comenzó a convertirse en el hegemónico en la mayor parte de las cortes europeas siendo considerado un símbolo de prestigio y distinción social².

Pese a la continuada mala relación con Francia durante buena parte de la Edad Moderna, la corte madrileña de los Habsburgo tampoco fue ajena a estas influencias francesas. Amalia Descalzo insiste en que hasta la consolidación definitiva de la nueva dinastía Borbón en el trono de España a partir de la Batalla de Almansa (1707), la corte madrileña de Felipe V no asumió verdaderamente el modelo indumentario francés. De hecho, el propio Luis XIV había recomendado a su nieto asumir inicialmente a su llegada a Madrid el modelo indumentario de tradición española, denominado de golilla, que se había consolidado definitivamente en la corte durante los años iniciales del reinado de Felipe IV. Asimismo, afirma que durante el reinado de Carlos II la corte apenas utilizó formalmente el modelo indumentario francés, salvo la preceptivas ceremonias protocolarias y diplomáticas celebradas con motivo del matrimonio entre el

² Giorgi, Arianna; *España viste a la francesa... op. cit.* para profundizar en la caída en desuso del modelo indumentario español en Europa y en la creación del modelo indumentario francés durante el reinado de Luis XIV, especialmente los dos primeros capítulos ya citados referidos a «El ocaso vestimentario de la denominación hispánica» y «De un relato histórico-textil».

propio monarca y María Luisa de Orleans, sobrina de Luis XIV, en 1679; en cualquier caso, tras el matrimonio, a la nueva reina consorte se le requirió vestir según la tradición indumentaria española de los Habsburgo. Tan sólo el regimiento creado por la regente Mariana de Austria en 1669 conocido como Guardia Chamberga adoptó a imitación de las tropas del mariscal Schomberg el uso de la casaca y la corbata de lienzo al más puro estilo francés, que a su vez había sido adoptado por la propia corte francesa en 1665³. De cualquier forma, la verdad es que en 1700, a la muerte de Carlos II, en su Real Guardarropa ejercían su oficio dos sastres, uno dedicado a la elaboración de los trajes de golilla según la tradición española de los Habsburgo y otro denominado sastre «a la moda»⁴. De hecho, esta misma autora insiste en que Carlos II hizo uso del modelo indumentario francés como traje informal en jornadas fuera de la corte⁵.

Sin embargo, con posterioridad diferentes autores han insistido en que las influencias del nuevo modelo indumentario francés ideado por el propio Luis XIV para la corte francesa comenzaron a sentirse de forma notable en la sociedad española e incluso entre los cortesanos en la segunda mitad del siglo XVII; en especial, desde que durante el reinado de Carlos II algunos nobles asumieron el uso de la corbata y de la casaca⁶.

Jesusa Vega y Álvaro Molina insisten en que el cambio dinástico no impuso el modelo indumentario francés a los españoles, pero sin duda aceleró su seguimiento y se convirtió definitivamente en un elemento fundamental para la construcción de la imagen colectiva de los españoles del siglo XVIII. Asimismo, en este *impasse*, distinguen tres modelos diferentes de traje utilizados por los españoles. La denominación de vestido a la chamberga hacía referencia al citado modelo indumentario de la Guardia Chamberga creada por la regente Mariana de Austria, a la que ya me he referido, cuyo traje estaba compuesto por casaca, corbata y sombrero chambergo. Vestir de militar o a lo militar era una expresión que hacía referencia al modelo indumentario, que utilizaban aquellos españoles que imitaban el nuevo modelo indumentario francés, creado por orden de Luis XIV, que esencialmente se caracterizaba por haber asumido el uso de una prenda

³ Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V»... *op. cit.*, pp. 159-162. En relación a la Batalla de Almansa (1707) para el afianzamiento del modelo indumentario en la corte de Madrid: Descalzo Lorenzo, Amalia, “Modos y modas en la España de la Ilustración”; *Siglo XVIII: España el sueño de la Razón* (catálogo de exposición), Museo Nacional de Bellas Artes, Madrid, 2002, pp. 167-168.

⁴ Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V»... *op. cit.*, p. 172.

⁵ Descalzo Lorenzo, Amalia; «El arte de vestir en el ceremonial cortesano: Felipe V... *op. cit.*, p. 197.

⁶ De la Puerta Escribano, Ruth, «La moda civil en la España del siglo XVII: inmovilismo e influencias extranjeras», *Ars Longa: cuadernos de arte*, nº 17, 2008, pp. 67-80.

de origen militar como la casaca en el vestido civil cortesano. Por último, vestir de golilla, que era lo mismo que a la española, no era otra cosa que utilizar el modelo indumentario de color negro, que se impuso en la corte madrileña de los Habsburgo a partir de los años veinte del siglo XVII tras la prohibición del uso de los suntuosos cuellos de lechuguilla almidonados y de las no menos suntuosas calzas, que fueron sustituidos respectivamente por el inicialmente sencillo cuello de golilla y los calzones⁷. Mucho más recientemente, Arianna Giorgi ha insistido en que la consagración del vestido a la francesa en la corte madrileña de los Habsburgo en general se produjo durante la primera parte del reinado de Carlos II, a juzgar por lo difundido que estaba el uso de la casaca entre los cortesanos durante las décadas de los años sesenta y setenta. Considera que el principal promotor de la adopción del nuevo modelo indumentario francés fue Juan José de Austria (1629-1679), quién asumió el uso de la casaca por su propia voluntad personal y como símbolo de prestigio social; al igual que lo habían hecho otros importantes nobles cortesanos de diferentes cortes europeas⁸. Tras su fallecimiento, esta labor la retomó prácticamente en el mismo año la reina consorte María Luisa de Orleans de origen francés y sobrina de Luis XIV, quien contrajo matrimonio con Carlos II en 1679 tras los acuerdos de la Paz de Nimega (1678) y llegó a Madrid en 1680. Como ya he indicado, efectivamente, la nueva reina consorte apenas utilizó el modelo indumentario francés para uso protocolario, pero no es menos cierto que algunas informaciones contemporáneas insisten en que este nuevo modelo indumentario era una novedad, que atraía significativamente a las damas cortesanas españolas⁹. De hecho, durante los años ochenta y noventa del siglo XVII este modelo

⁷ Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; *Vestir la identidad, construir la apariencia... op. cit.*, pp. 26-27.

⁸ Giorgi, Arianna; *España viste a la francesa... op. cit.*, p. 139.

⁹ Thépaut-Cabasset, Corinne, « María Luisa de Orleans, reina de España», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, p. 281. En cualquier caso, durante los años anteriores de la misma década de 1670 los miembros del círculo político más cercano a la regente Mariana de Habsburgo seguían presentándose formalmente ante ella vestidos a la española. A su llegada a Madrid procedentes de Viena, el nuevo embajador imperial, el conde Fernando Harrach, y su esposa, Johanna, calificada por Oliván Santaliestra como «válida» de la regente, se presentaron ante la reina protocolariamente vestidos a la española. La condesa, que de niña ya había vivido en Madrid y había conservado su relación con la esposa de Felipe IV a lo largo de su vida, se encontró perfectamente cómoda con un atuendo, que sin duda le exigiría el uso de incómodos chapines y guardainfante. El conde, por el contrario, decía sentirse especialmente extraño con el traje negro de golilla, sin duda, porque las influencias de la moda francesa ya se había dejado sentir en la corte imperial de Viena. Oliván Santaliestra, Laura, «“La condesa ya se ha vestido a la española y de incógnito ha ido a visitar a la reina”»: Johanna Theresia de Harrach, válida y “embajadora” de Mariana de Austria», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 391-392 y 396.

indumentario se había convertido en un símbolo de poder y prestigio, que ya no sólo utilizaban los nobles cortesanos, sino que también vestían miembros de los diferentes órganos administrativos de la Monarquía, embajadores, comerciantes y otros profesionales liberales de Madrid, que no formaban precisamente parte de la corte. En consecuencia, cuando Felipe de Anjou se proclamó rey de España solamente le restaba institucionalizar el vestido a la francesa¹⁰. Así pues, que el nuevo modelo indumentario francés no formase parte del protocolo de la corte madrileña de los Habsburgo durante el reinado de Carlos II no quiere decir que no se utilizase profusamente a modo particular tanto en la misma corte como en la villa.

VESTIDOS A LA FRANCESA: CASACAS, CHUPAS Y CORBATAS

A lo largo de buena parte del siglo XVII la moda civil española había recibido diferentes influencias indumentarias procedentes de Francia tanto por la importación de diferentes tejidos, como por la utilización de diferentes prendas de vestido de origen francés¹¹. En lo que respecta a los tejidos, como consecuencia de las siempre tensas relaciones diplomáticas entre Francia y España, la Corona dictó en los años cincuenta del siglo XVII pragmáticas reales, en las que prohibía la importación y el uso de estos tejidos en suelo español, cuyo uso no tuvo relación directa con la llegada del modelo indumentario cortesano francés¹².

El guardainfante y la hongarina fueron las dos primeras prendas de vestido de origen francés en llegar a España. Pese a tratarse de una prenda de vestido fundamental y tal vez la más característica de cuantas formaban parte del modelo indumentario femenino cortesano español a partir de su asunción durante los años cuarenta del siglo XVII, como ya he indicado con anterioridad, el origen francés de esta prenda de ruedo tampoco tuvo nada que ver con la asunción del modelo indumentario cortesano francés por parte de los españoles durante el reinado de Carlo II¹³.

Por el contrario, el uso de hongarinas por parte de hombres y mujeres durante la segunda mitad del siglo XVII, e incluso más puntualmente con anterioridad, si puede

¹⁰ Giorgi, Arianna; *España viste a la francesa... op. cit.*, p. 205.

¹¹ Para profundizar en este asunto: De la Puerta Escribano, Ruth, «La moda civil en la España del siglo XVII... op. cit. Bernis Madrazo, Carmen, «El vestido francés en la España de Felipe IV», *Archivo español de arte*, tomo 55, n° 218, 1982, pp. 201-208.

¹² *Premática que Su Majestad manda publicar sobre conservación del contrabando... op. cit.*

¹³ Aunque ya me he referido al tema de los guardainfantes con anterioridad, para profundizar en los aspectos formales y cronológicos: Bernis Madrazo, Carmen; «Velázquez y el guardainfante... op. cit.

considerarse un verdadero antecedente de la introducción del nuevo modelo indumentario cortesano francés, especialmente de la casaca masculina. Según Amalia Descalzo esta prenda de vestido de características formales muy parecidas a la casaca comenzó a utilizarse en Francia durante el reinado de Luis XIII (1610-1643) como parte del traje militar, pasando posteriormente a formar parte del traje civil; igual que unos cuantos años más tarde pasará con la corbata y la casaca. Las primeras referencias sobre el uso de esta prenda de vestido en la corte madrileña de los Habsburgo se remontan a un vestido de paño de Holanda confeccionado en 1653 para Felipe IV¹⁴; con posterioridad, también existen noticias de que Carlos II durante su niñez, había nacido en 1661, utilizaba hongarinas para montar a caballo¹⁵. En cualquier caso, esta prenda debía ser de uso bastante habitual entre los miembros del Ejército, puesto que cuando la regente Mariana de Austria propuso la creación de la citada Guardia Chamberga en 1669 recomendó que en su uniforme se sustituyesen las habituales hongarinas por casacas¹⁶.

Como ya he indicado con anterioridad, el uso de la hongarina está atestiguado en la documentación consultada en el AHPNA a partir de la década de los años setenta del siglo XVII hasta el final de la muestra documental consultada en la década de los años veinte del siglo XVIII entre hombres y mujeres de diferentes condiciones sociales. En general, se trata de prendas de vestido en perfecto estado de utilización, en ocasiones incluso por estrenar, puesto que formaban parte de ajuares indumentarios nupciales; en general, eran prendas en uso, de moda en esta sociedad urbana, y recientes, puesto que no se documentan ejemplos calificándolas como viejas o en desuso. Solían formar vestido con otras prendas de marcada tradición española como jubones, basquiñas, calzones, coletos y capotes. Puesto que se trata de una prenda utilizada por individuos de muy diferente condición social desde ricos nobles a sencillos labradores, su calidad y riqueza variaba en función de los materiales con que estaban confeccionadas. En los casos de mayor suntuosidad, estaban confeccionadas con ricas sedas de felpa, terciopelo y tafetán, y decoradas con ricas botonaduras y guarniciones de metales preciosos; sin embargo, también se documentan confeccionadas con sencillos tejidos de lana de muy diferente calidad desde paños finos a simples bureles.

¹⁴ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Nuevos tiempos, nueva moda... *op. cit.*, p. 157.

¹⁵ Descalzo Lorenzo, Amalia; «El arte de vestir en el ceremonial cortesano: Felipe V... *op. cit.*, p. 203.

¹⁶ Descalzo Lorenzo, Amalia; «Nuevos tiempos, nueva moda... *op. cit.*, p. 158.

En cualquier caso, dispongo de noticias que indican el uso de esta prenda de vestido entre los miembros del Ejército desde los años cuarenta del siglo XVII. Durante buena parte de la década de los años cuarenta por su proximidad geográfica, al estar situada en la franja oriental del antiguo Reino de Aragón, Alcañiz sufrió la presión de la guerra con Cataluña. Especialmente durante los años 1642 y 1643 el concejo facilitó al monarca hombres con los que auxiliar las acciones de los franceses sobre lugares como Tortosa, Fraga y Monzón, y la villa soportó la presencia de tropas y de numerosos oficiales del Ejército real de Felipe IV; de hecho en junio de 1643 la villa hospedó a todo el grueso de las tropas del citado Felipe de Silva¹⁷. Como reconocimiento posterior a este apoyo y auxilio, en 1652 Felipe IV otorgó a la villa el título de ciudad.

En este contexto bélico falleció Ignacio Giner, capitán de la Primera Compañía de Jerónimo Monsuri, maese de campo de Valencia, a cuyo codicilo y acto de muerte otorgó fe pública el notario Lorenzo Arcos. En el primer documento, el capitán dejó ordenado en dos cláusulas diferentes que tras su fallecimiento se debían entregar algunos de sus vestidos a varios de sus criados. Su mayordomo, Manuel Correges, debía recibir un vestido de paño compuesto por colete, hongarina, calzones y tahalí con su aderezo para la espada; a su criado Joan Deusa se le entregaría un vestido de color vitoriano compuesto por un par de calzones y una hongarina. La presencia de sendas hongarinas en estos vestidos demuestra lo asentado que estaba su uso entre algunos miembros del Ejército a estas alturas de la década de los años cuarenta del siglo XVII¹⁸. De nuevo se puede comprobar como las entregas y repartos de vestidos entre señores y criados en ocasiones podían llegar a favorecer la redistribución de las apariencias. Asimismo, entre los numerosos vestidos incluidos en el inventario del citado Felipe de Silva de 1647 se anotan entre tres y ocho hongarinas, que mayoritariamente formaban parte de ricos vestidos confeccionados con suntuosos tejidos de seda de picote, chamelotes y terciopelos, y que estaban decorados con no menos suntuosas guarniciones de galón de plata y oro, puntillas, alamares, botones de oro, y forros de tafetán y pieles¹⁹. Esta inexactitud en relación la cantidad de prendas que poseía este

¹⁷ Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa revuelta... op. cit.*, pp. 105-106.

¹⁸ « [...] de jo de gracia especial al dicho Manuel Correges, mi mayordomo, un vestido de paño de color que es hongarina y calzones, colete y tahalí con su aderezo de espada; y al dicho Joan Deusa, mi criado, un vestido de color vitoriano que es calzón y hongarina [...]», AHPNA, 1644, Lorenzo Arcos, Codicilo y acto de muerte del capitán Ignacio Giner, natural de Valencia, hallado en Alcañiz, Alcañiz, f. 221.

¹⁹ « [...] 209 + Un vestido de picote noguerado, hongarina, jubón, calzones, otras mangas, tahalí, cinto y cuellezuelo, valdrá cien reales. 210 + Otro de gorgorán de aguas cabellado con alamares cabellados,

oficial está condicionada, porque en ocasiones, como consecuencia de su semejanza, se identificaba a las hongarinas como casacas²⁰. Las tres hongarinas se vendieron en la posterior almoneda rematándose en un tal Joseph de Muro, Luis Jiménez, criado del arcediano Francés, ya citado, y Alonso de Garnica formando parte de sendos lotes valorados en quinientos, cien, y doscientos sesenta y cuatro reales respectivamente. Sorprendentemente, solamente pasó a la almoneda la citada casaca para trompeta, formado parte del lote número 264 rematada en treinta y dos reales en el corredor de percha Diego Dallo, que era uno de los organizadores de la almoneda; desgraciadamente no dispongo de ninguna noticia de la venta del resto de casacas, si es que finalmente tuvo lugar²¹. En cualquier caso, a la vista de estas noticias, se puede comprobar cómo inicialmente esta prenda estuvo relacionada con el traje militar antes de pasar a formar parte de la indumentaria civil, difundiéndose su utilización entre hombres y mujeres de las diferentes condiciones sociales; de nuevo la almoneda se convertía en un hábil mecanismo para facilitar la reutilización de ricas y suntuosas prendas de vestido de segunda mano en relativo buen estado de conservación, y redistribuir las apariencias de este importante miembro del Ejército de Felipe IV entre varones de muy diferentes condiciones sociales.

Al margen de estas prendas, todos los autores coinciden en afirmar que el verdadero modelo indumentario cortesano de origen francés utilizado en España, denominado vestido a la francesa, estaba compuesto fundamentalmente por tres nuevas prendas de

calzón, jubón, cuellezuelo, tahalí y hongarina, forrado en tafetán dorado, vale doscientos reales porque es el gorgorán de lana[...] 214 + Hongarina y calzones lagos y tahalí de rizo negro aforrado de pellejos, vale trescientos reales [...] 216 + Casaca, ropilla, calzones, tahalí y cuellezuelo y capote de pelo de camello cabellado guarnecido con puntillas y jubón con mangas de tafetán, todo muy traído, en ciento y cincuenta reales [...] 222 + Jubón, calzones, casaca y tahalí de rasilla cabellada, otro tanto (ciento y cincuenta reales) [...] 250 + Casaca, capotillo de pelo de camello noguerado con gañón de plata y oro al canto y botones de oro, doscientos reales [...] 261 + Una casaca de pelo de camello plateada con galón de plata por forrar cincuenta reales [...] 264 + Una casaca cabellada y plata con banderola, cordones y borlas y toquilla para un trompeta, cien reales [...], AHPNZ, 1647, Juan Isidoro Andrés, Inventario de bienes, apertura y almoneda de los bienes de D. Felipe de Silva... *op. cit.*, inserto s.f.

²⁰ En opinión de Amalia Descalzo durante la década de los años cincuenta del siglo XVII como consecuencia de las semejanzas formales que se daban entre las casacas y las hongarinas, en numerosas ocasiones se identificaban estas últimas como si fueran casacas. Descalzo Lorenzo, Amalia; «Nuevos tiempos, nueva moda... *op. cit.*, p. 157.

²¹ « [...] + un vestido, calzón, ropilla, ferreruelo, hongarina, y tahalí y medias de embotar de paño cabellado, nº 206, se remató en Joseph de Muro en quinientos y cincuenta reales [...] + Un vestido de picote noguerado, nº 207, se remató en el cien reales en el mismo (en Luis Jiménez, criado del arcediano Francés) [...] + calzones largos y hongarina de rizo negro aforrado en pellejos, nº 214, se remató en Don Alonso de Garnica en doscientos y sesenta y cuatro reales [...] + una casaca cabellada y plata y una toquilla para un trompeta, nº 264, sin la banderola, cordones y borlas se remató en Diego Dallo, en treinta y dos reales [...], AHPNZ, 1647, Juan Isidoro Andrés, Inventario de bienes, apertura y almoneda de los bienes de D. Felipe de Silva... *op. cit.*, inserto s.f.

vestido: corbata, casaca y chupa, a las que había que añadir el tradicional calzón con el que los nobles cortesanos se cubrían las piernas desde los años veinte del siglo XVII²². Estas prendas ya estaban perfectamente definidas desde su origen en la Francia de la segunda mitad del siglo XVII, puesto que la casaca, la corbata y la chupa, denominadas respectivamente en francés *justaucorps*, *cravate* y *veste*, de uso habitual entre los miembros de los ejércitos a sueldo de Luis XIV, fueron incorporadas al traje masculino cortesano por iniciativa del propio monarca entre 1665 y 1670, quien también las utilizaba junto con unos calzones²³. Estas prendas fueron las imperativas y fundamentales durante todo el siglo XVIII, puesto que las modificaciones, que fueron incorporando como consecuencia de los cambios en los gustos y en las moda fueron meramente accesorias y en los adornos sin apenas afectar a la verdadera estructura de las prendas y de la silueta del individuo²⁴.

La casaca era la prenda más exterior del traje y se vestía sobre la camisa y la chupa. Aparentemente, era una prenda de origen turco inicialmente relacionada con el traje de los miembros del Ejército francés. En 1729 el *Diccionario de Autoridades* la definía como « [...] cierto género de ropa con mangas, que no llegan a la muñeca, y las faldillas caen hasta la rodilla, la qual se pone sobre los demás vestidos. Traenla también las mujeres, y se han variado las modas conforme los tiempos [...]»²⁵. Esta prenda también la vistieron las mujeres españolas en sustitución del jubón, formado vestido con el resto de prendas de la tradición indumentaria española, especialmente con una basquiña y un guardapiés. Las definiciones que ofrece respectivamente el *Diccionario de Autoridades* de los

²² Amalia Descalzo retrasa su utilización en España por parte de la población civil hasta inicios del siglo XVIII, aunque afirma que en los años treinta del siglo XVIII ya estaba muy difundido en todos los sectores de la sociedad madrileña, y a lo largo del siglo se difundió por la sociedad española en general con las únicas diferencias, que determinaban los tejidos empleados en su confección o su enriquecimiento ornamental. Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V»... *op. cit.*, pp. 165-167. Descalzo Lorenzo, Amalia; «El arte de vestir en el ceremonial cortesano: Felipe V... *op. cit.*, p. 198. Por su parte, como ya he indicado, Arianna Giorgi adelanta a la segunda mitad del siglo XVII su utilización; inicialmente en la corte durante los años sesenta y setenta, y posteriormente a buena parte de la sociedad madrileña durante los años ochenta y noventa. En cualquier caso, insiste en afirmar que durante esta segunda mitad del siglo XVII y las décadas iniciales del siglo XVIII en la sociedad madrileña convivieron tanto el nuevo modelo indumentario francés, como el tradicional de golilla. Giorgi, Arianna; *España viste a la francesa...* *op. cit.*

²³ Se puede profundizar en el origen, características y evolución de estas prendas de vestido y algunas otras accesorias en: Descalzo Lorenzo, Amalia, “Modos y modas en la España de la Ilustración... *op. cit.*, pp. 169-173, y en menor medida también en: De la Puerta Escribano, Ruth, «La moda civil en la España del siglo XVII... *op. cit.*, pp. 79-80.

²⁴ Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V»... *op. cit.*, p. 159. Descalzo Lorenzo, Amalia; «El arte de vestir en el ceremonial cortesano: Felipe V... *op. cit.*, p. 199.

²⁵ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo II... *op. cit.*

términos traje y vestido en las primeras décadas del siglo XVIII son muy elocuentes en este sentido: « [...] Trage [...] Privativamente se usa en el vestido de la muger compuesto de casaca, o jubón, y guardapiés de una misma tela [...]»²⁶, y « [...] conjunto de piezas que componen el adorno del cuerpo: como en los hombres casaca, chupa y calzón; y en las mujeres basquiña y casaca [...]»²⁷. En ediciones posteriores como la de 1780, la RAE especificaba que la casaca femenina era más corta de mangas y faldas que la masculina²⁸. La popular expresión *volver casaca* utilizada por los flamencos para referirse a los soldados que desertaban, sin duda, remite al origen y carácter militar de esta prenda²⁹.

Originalmente, la corbata era una pequeña prenda accesorio confeccionada con finas telas y encajes, que utilizaban los jinetes del regimiento mercenario de origen croata del Ejército francés anudada al cuello a la denominada Steinkerke y que quedaba a la vista porque los botones superiores de la casaca se dejaban sin abrochar³⁰. En España se definía en los años veinte del siglo XVIII como: « [...] adorno que se pone alrededor del cuello y pende hasta el pecho. Ordinariamente es de lienzo fino de diversas hechuras: lo más común es ser lisas, y algunas veces guarnecidas de encaxes, o bordadas de oro, plata, seda o hilo [...]»³¹.

La chupa era la prenda que se colocaba debajo de la casaca ajustada al cuerpo sobre la camisa y otras prendas interiores. Inicialmente, a diferencia del colete de tradición española disponía de mangas y poseía la misma largura que la casaca. A comienzos del siglo XVIII se le añadieron bolsillos y tan sólo se abotonaba hasta la altura del estómago. Con el avance del siglo se fue acortando paulatinamente; definitivamente, en 1768 perdió las mangas convirtiéndose en una especie de chaleco ajustado al cuerpo. Originalmente, estaba confeccionada con tejidos diferentes a los de los calzones y la casaca, y, en ocasiones, podía hacer juego con el forro de esta última³². En España era una « [...] vestidura ajustada al cuerpo, larga, hasta cerca de las rodillas, que abrazaba las

²⁶ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV... *op. cit.*

²⁷ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo VI, 1739.

²⁸ RAE, *Diccionario de la Lengua española*... *op. cit.*

²⁹ « [...] *Phrase que significa dexar el partido de uno y seguir el del contrario. Es tomada de los soldados, que quando desertan vuelven las casacas lo de dentro afuera, por no ser conocidos [...]*», RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo II... *op. cit.*

³⁰ Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V»... *op. cit.*, pp. 159 y 166.

³¹ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo II... *op. cit.*

³² Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V»... *op. cit.*, p. 166.

demás vestiduras interiores, encima de la qual no hai más ropa que la casaca. Es voz tomada del francés [...]»³³.

Por último, como ya he tenido oportunidad de explicar con anterioridad, los calzones fueron una de las prendas más utilizadas por los españoles de las diferentes condiciones sociales desde la caída en desuso del sayo; primero, en la corte en el siglo XVI y después, de forma paulatina entre los varones de las diferentes condiciones sociales. Posteriormente, tras la prohibición de las suntuosas calzas por pragmática de Felipe IV, su uso de impuso de forma definitiva como prenda de vestido fundamental de los varones de todas las condiciones sociales. Durante el siglo XVIII esta prenda continuaba cubriendo desde la cintura hasta las rodillas y no experimentó modificaciones sustanciales hasta la aparición del pantalón en el siglo XIX. Para cada vestido a la francesa solían confeccionarse dos pares de calzones de características similares a las de la casaca³⁴.

Las primeras referencias a alguna de las prendas de vestido que formaban parte del denominado vestido a lo militar o a la francesa las he localizado en documentos notariales cuyos titulares formaban parte de la más alta nobleza con funciones militares o eran importantes oficiales del Ejército. Sin duda, el objeto clave en esta búsqueda y rastreo de vestidos a la francesa es sin duda la casaca, puesto que era la prenda inicialmente adoptada en el ámbito militar, cuyo uso mejor identificaba en España la adopción del nuevo modelo indumentario francés³⁵. Esta prenda aparece perfectamente documentada en el inventario de 1647 del capitán general del Ejército de Felipe IV Felipe de Silva, ya citado reiteradamente con anterioridad. Como ya he indicado, se anotan expresamente hasta un total de cinco casacas mayoritariamente confeccionadas y decoradas con materiales de gran riqueza, lo que las convertía en prendas de gran suntuosidad, formando parte de no menos suntuosos vestidos compuestos mayoritariamente por prendas de vestido de tradición española y connotaciones eminentemente militares como: calzones, ropillas, jubones, capotes y diferentes prendas auxiliares destinadas a portar armas. Si bien es cierto que algunos autores, ya citados,

³³ RAE; *Diccionario de Autoridades*, Tomo II... *op. cit.*

³⁴ Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V»... *op. cit.*, p. 166.

³⁵ Arianna Giorgi insiste en que la consolidación del uso del nuevo modelo indumentario francés entre los miembros de la corte madrileña de los Habsburgo durante las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XVIII puede rastrearse a partir del estudio de la introducción y difusión de la casaca. Giorgi, Arianna; *España viste a la francesa...* *op. cit.*, p. 139.

insisten en que inicialmente las casacas y hongarinas podían confundirse fácilmente por su parecido formal, no creo que sea este el caso del inventario y almoneda de Felipe de Silva. Debo insistir en que las referencias a las labores de limpieza, aderezado, tasación y descripción de las prendas de vestido, que se anotan en el inventario de bienes muebles de este importante militar con la finalidad última de ser subastadas y vendidas en pública almoneda, fueron llevadas a cabo o supervisadas por varios profesionales especializados en estos menesteres; los ya citados cuatro corredores de percha Diego Dallo, Bartolomé Soro, Antonio Combes y Lázaro Torcal. Dada la importancia y relevancia social tanto del contenido de la almoneda, como de su propietario es lógico pensar que estos cuatro profesionales estarían perfectamente capacitados para diferenciar las postreras prendas de vestidos de Felipe de Silva. Además, el mero hecho de que estos profesionales se refieran a ambas prendas a lo largo del inventario y almoneda ya indica que poseían suficiente solvencia para diferenciarlas.

Si como ya he indicado, Felipe de Silva y sus tropas con buena parte de sus enseres estuvieron hospedados en la villa de Alcañiz durante el verano de 1643, en 1669 se documenta la presencia en la ciudad de otro importante noble de origen burgalés, con residencia y bienes muebles en Madrid y Zaragoza, que también poseía buenos vestidos a lo militar. Debía pertenecer a una familia bastante bien posicionada en la corte, puesto que designó al licenciado Agustín de Auñón, capellán de Carlos II, como uno de los ejecutores de su testamento. Desconozco la razón por la que este caballero de la orden de Santiago se encontraba en Alcañiz; lo cierto es que allí le sorprendió la muerte, dejando un importante ajuar de bienes muebles entre los que destaca un vestido de paño de Segovia compuesto por casaca y calzón junto con varias prendas de marcado carácter militar como un armador de ormesí decorado con puntas negras y dos bandas de tafetán. Asimismo, en el Mesón de los Reyes de Zaragoza también conservaba dentro de una maleta encerada un suntuoso vestido de raso de flores, otro armador de ormesí, un calzón y casaca de delgada lamparilla de lana, una capa negra de bayeta y dos suntuosas insignias de su hábito militar. Sin duda, la casaca fue una prenda habitual en el guardarropa de este hombre de hábito, ya que no prescindía de ella durante sus viajes³⁶.

³⁶ « [...] Y en la ciudad de Alcañiz [...] calzón y casaca de paño de Segovia, un armador de ormesí de color con puntas negras, dos bandas de tafetán sencillo, una negra y otra encarnada [...] Y en la ciudad de Zaragoza declaro que tengo y he dejado en la posada que llaman Mesón de los Reyes una manga encerada y dentro de ella un vestido de raso de flores negro, un armador de ormesí de color, calzón y casaca de lamparilla de color, y una capa negra de bayeta del Conchel, y dos veneras de oro, la una de porcelana y

Por último, aunque ya a inicios del siglo XVIII, en la carta de pago de los bienes muebles que el capitán Juan Francisco Alegre vendió y entregó al infanzón Juan Joseph de Ayerbe también se documentan entre otros muchos suntuosos bienes muebles un vestido masculino de luto a la francesa compuesto por casaca, chupa y calzón, ya citado con anterioridad³⁷. Como ya he indicado, en documentos posteriores este infanzón aparece citado como uno de los regidores perpetuos de la ciudad, ostentando el título de señor de Caudero³⁸. De nuevo, la adquisición de prendas de vestido de segunda mano se convertía en un mecanismo de reutilización de prendas de vestido y de redistribución de las apariencias militares, en este caso entre un relevante oficial del Ejército y un miembro de la baja nobleza aragonesa y de la oligarquía municipal alcañizana. Desgraciadamente, desconozco la causa por la que este importante militar se desprendió de parte de sus bienes muebles; tal vez podría mediar algún motivo relacionado con la Guerra de Sucesión que por esas fechas estaba en pleno apogeo. En cualquier caso, unos años más tarde, el matrimonio formado por este oficial militar y Magdalena Amigo logró firmar unas importantes capitulaciones matrimoniales entre su hija Bárbara Alegre y el infanzón viudo Joseph Ardid y Cardona, que en un documento posterior fechado en 1729 también figura como regidor perpetuo de la ciudad³⁹, a las que más adelante me referiré, puesto que en el ajuar indumentario personal que aportó la contrayente se incluyeron suntuosas prendas de vestido a la francesa.

En cualquier caso, durante los años ochenta y noventa del siglo XVII en la documentación consultada en el AHPNA ya se documentan varias referencias a prendas de vestido a la francesa en los ajuares indumentarios y guardarropas de hombres y mujeres de muy diferentes condiciones sociales. Entre las ricas prendas de vestido que conformaban el ajuar indumentario anotado en el testamento de 1680 de María Suarez, mujer del espartero Miguel Enguera, se incluyen dos suntuosas casacas de raso entre las que destaca una de color ámbar guarnecida con botones de plata. Tanto estas casacas, como la mayor parte del resto de prendas de su ajuar indumentario personal están incluidas en un legado, que obligaba a los ejecutores del testamento a venderlas con la

la otra de filigrana [...]», AHPNA, 1669, Joseph Vicente Arcos, Testamento de Don Manuel de Huidobro, caballero del hábito de Santiago... *op. cit.*, ff. 147-149.

³⁷ « [...] un baúl mediano forrado con badana negra clauchado con cerrojo y llave [...] una casaca, chupa y calzón de lo mismo (de luto) [...]», AHPNA, 1707, Joseph Ignacio Suñer, Apoca por la que recibe Félix Blasco de Castelblaque, procurador de D. Juan Joseph de Ayerbe, infanzón... *op. cit.*, f. 121.

³⁸ AHPNA, 1731, Miguel Joseph de la Figuera, Fundación del Colegio del Santo Ángel... *op. cit.*, f. 329.

³⁹ AHPNA, 1729, Miguel Joseph de la Figuera, Noticia sobre los regidores perpetuos... *op. cit.*, f. 188.

finalidad de obtener la liquidez necesaria para financiar los gastos derivados de la muerte de la testadora; en especial, el entierro y las misas para el sufragio de su alma. Asimismo, entre la importante maraña de ricos y suntuosos objetos anotados en el inventario levantado en 1692 con buena parte de los bienes muebles del infanzón Juan Secanilla y su esposa Jerónima de la Torre destacan varias prendas de vestido de novedosa influencia francesa. Entre las prendas de vestido de Jerónima de la Torre, mayoritariamente de tradición española, destacan dos hongarinas de relevante calidad confeccionadas con tejidos de seda e incluso decoradas con botonaduras de oro, ya citadas con anterioridad. Entre los escasos vestidos de Juan Secanilla que se documentan entre sus objetos personales destacan dos suntuosas corbatas de lienzo enriquecidas con vistosa pedrería y labores de filigrana de hilo de plata. Sin duda, estas prendas que parecen estar en perfecto estado de conservación y uso, ya venían siendo utilizadas por sus propietarios con anterioridad, puesto que forman parte de la postrera recopilación de sus bienes muebles. Para el caso concreto del infanzón Secanilla, al margen de algunas prendas de ropa blanca como camisas y calzoncillos confeccionados con lino, y algunas armas personales, la documentación consultada apenas aporta información sobre las características generales de su ajuar indumentario. Sin embargo, el resto de los vestidos que se incluyen en los guardarropas de María Suarez y Jerónima de la Torre estaban compuestos por no menos suntuosas prendas de vestido de marcada tradición española; en su mayoría eran prendas en buen estado de conservación y pleno uso como: guardapiés, mantillas, jubones, basquiñas y mantos que principalmente estaban confeccionados con tejidos de seda de gran calidad como chamelotes, tabíes, espolines e incluso lamas, y, en ocasiones, enriquecidos con lujosas guarniciones de pasamanos randas y bordados de flores realizados con hilo de oro y plata, y vistosos forros de tafetán⁴⁰.

Iniciado el siglo XVIII y a lo largo de sus tres primeras décadas, el uso de prendas de vestido o de vestidos completos a lo militar o a la francesa aumentó considerablemente entre la población civil con respecto a las dos décadas anteriores. Además, se puede

⁴⁰ « [...] Ítem, quiero y es mi voluntad que las ropas y vestidos infrascriptos que son una casaca de raso color ámbar con botones de plata, otra casaca de raso negro sin botones [...] ordeno y mando se vendan y lo que sacaren se emplee en primer lugar en pagar mi entierro y lo restante se hagan decir misas por mi alma [...]», AHPNA, 1680, Pedro Juan Zapater y Sancho, Testamento de María Suarez Basconceles, mujer de Miguel Enguera, espartero, Alcañiz, f. 77. « [...] una corbata de piedras blancas con claveques [...] una corbata de filigrana de plata blanca [...] », AHPNA, 1692, Joseph Ignacio Suñer, Inventario de las casas de D. Juan Secanilla... *op. cit.*, f. 295v.

decir que estas nuevas prendas de vestido de influencia francesa ya comenzaban a contar con bastante auge y aceptación entre la sociedad urbana alcañizana, puesto que su uso se documenta entre individuos de todas las condiciones sociales, y aparecen anotadas en todo tipo de documentos notariales, tanto en los relacionados con la muerte como inventarios post mórtem y testamentos, que revelan que las prendas ya se utilizaban con anterioridad a la fecha en que se firma el documento, como en capitulaciones matrimoniales y contratos de aprendices de gremios, que indican que eran prendas en perfecto uso y que se confeccionaban de forma habitual.

Con respecto a las mujeres, la documentación consultada tan solo revela el uso de la casaca, que junto a otras prendas de marcada tradición española, especialmente la basquiña, configuraban los primeros ejemplos de vestidos femeninos a la francesa. Estas casacas solían ser prendas de relevante calidad, confeccionadas única y exclusivamente con tejidos de seda de color negro, que podían ser desde tafetanes y terciopelos a más ricos y suntuosos tejidos de damasco, brocado, felpa y tabí. Además, en ocasiones, la documentación insiste en que estaban decoradas con encajes de hilo negro, suntuosas y vistosas franjas sobrepuestas de hilo de plata, y botonaduras de lo mismo. En el testamento de 1720 de Marcela Zapater, viuda de Pedro Amposta de Pinos, que había sido jurado segundo de la ciudad en los años ochenta del siglo XVII, se anota un legado testamentario formado por una basquiña y una casaca de felpa negra, que muestra de forma muy clara como el nuevo modelo indumentario de influencia francesa estaba compuesto por una casaca, a la que se le asociaban diferentes prendas de tradición española; especialmente, una basquiña, con la que compartía las mismas características materiales⁴¹.

Por su parte, los respectivos guardarropas de Jusepa Lasarte, esposa del notario Miguel Joseph de la Figuera, y de Bruna Verdún, miembro de una notable familia de juristas que habían alcanzado la infanzonía⁴², muestran como estas casacas podían llegar a convertirse en prendas de vestido de una suntuosidad sobresaliente. Entre el rico guardarropa que poseía Jusepa Lasarte, inventariado en 1726, destaca una suntuosa casaca confeccionada con damasco negro, que estaba decorada con ricas y vistosas

⁴¹ « [...] Ítem, dejo de gracia especial para luego que yo muera a Josepha Amposta, mi nieta [...] una basquiña y casaca de felpa negra y una broncha de oro y perlas que tengo [...]», AHPNA, 1720, Antonio Benito Arcos, Testamento de Marcela Zapater... *op. cit.*, f. 194.

⁴² AHPNA, 1661, Joan Francisco Vililla, Testamento del Dr. Pedro Verdún, infanzón y ciudadano, Alcañiz, ff. 330-340.

frangas superpuestas confeccionadas con hilo de plata. Asimismo, a la muerte de Bruna Verdún en 1712 entre sus prendas de vestido se inventariaron dos casacas de seda negra con sendas botonaduras de plata; una confeccionada con suntuoso tabí guarnecida con encajes de color negro y otra confeccionada con felpa, ambas ya citadas con anterioridad⁴³.

En ocasiones, la documentación revela como el uso de estas nuevas prendas de vestido era habitual entre los diferentes miembros de una misma familia. En 1721 Bárbara Alegre, hija de citado capitán Juan Francisco Alegre, que como ya he indicado disponía a inicios del siglo XVIII de varias prendas de vestido a lo militar, aportó a sus capitulaciones matrimoniales con Joseph Ardid y Cardona, miembro destacado de la oligarquía urbana de Alcañiz, tres buenas casacas de diferentes tejidos de seda⁴⁴. El ajuar nupcial de Bárbara Alegre demuestra como a estas alturas de inicios de los años veinte del siglo XVIII los gustos indumentarios eran sin duda un asunto de familia, y que la casaca femenina era una prenda en perfecto uso y de plena vigencia, incluso en auge, perfectamente válida para ser aportada en unas capitulaciones matrimoniales tan relevante como las citadas; a buen seguro, su utilización denotaba que se poseía un más que relevante prestigio social.

En conclusión, se puede decir que las casacas femeninas durante estas tres primeras décadas del siglo XVIII eran ricas prendas de vestido, documentadas de forma aislada entre suntuosos ajuares indumentarios compuestos mayoritariamente por no menos ricas prendas de vestido de tradición española; en consecuencia, las casacas serían nuevas y sofisticadas prendas de vestido de moda con las que estas mujeres enriquecían sus ajuares indumentarios personales y ennoblecían su imagen física individual, imitando el modelo indumentario más sobresaliente de la época, que a estas alturas de siglo ya se utilizaba en la mayor parte de las cortes europeas.

Mediado el siglo XVIII algunos documentos demuestran como el uso de esta prenda se había generalizado entre las mujeres de las diferentes condiciones sociales, puesto que en sus documentos notariales personales ya se referían a ellas de forma genérica. En el

⁴³ « [...] una casaca de damasco negro fresada en plata [...]», AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, *Inventario de las casas de Miguel Joseph Figuera...* *op. cit.*, f. 216. « [...] una casaca de tabí negro con botones de plata y encajes negros, otra casaca de felpa negra con botones de plata [...]», AHPNA, 1712, Joseph Ignacio Suñer, *Inventario de las casas de Bruna Verdún, viuda de Joseph Lafon, Alcañiz*, f. 499.

⁴⁴ « [...] Ítem trae de sí la dicha Bárbara Alegre [...] Ítem una casaca de brocado. Ítem, una casaca de terciopelo. Ítem, una casaca de tafetán negro [...]», AHPNA, 1721, Miguel Joseph de la Figuera, *Capitulaciones Matrimoniales de D. Joseph Ardid y Cardona, infanzón...* *op. cit.*, f. 62.

legado testamentario de 1765 en que Gracia Añón, viuda del labrador Joseph Tomás, ordenó que tras su fallecimiento se debía entregar a sus tres hijas todo su ajuar indumentario personal, el escribano ya se refiere a las casacas de esta forma junto a otras prendas de tradición francesa como las corbatas, y, por supuesto, a las habituales basquiñas, jubones, enaguas, mantos y mantillas de tradición española⁴⁵. En cualquier caso, no profundizo más en este asunto, porque este espacio cronológico ya está al margen de la cronología objeto de mi estudio.

Durante estas tres primeras décadas del siglo XVIII los hombres también continuaron asumiendo las novedades indumentarias procedente de Francia, documentándose en sus ajuares indumentarios personales tanto vestidos completos a lo militar, como alguna de sus prendas de forma aislada; en cualquier caso, como se puede comprobar a estas alturas de siglo el uso de casacas, chupas, calzones y corbatas había sido perfectamente asumido por hombres de muy diferentes condiciones sociales.

Los ajuares indumentarios del notario Joseph Lorenzo Arcos y del joven aprendiz de pelaire Miguel Pedro Sanz, menor, constituyen dos buenos ejemplos del uso de vestidos completos a lo militar por parte de los varones de esta sociedad urbana; como se puede comprobar, estos vestidos a la francesa también estaban compuestos y se utilizaban junto con prendas de vestido de tradición española. En su testamento de 1710 este notario dispuso un legado ordenando que tras su fallecimiento se entregase a su primo Joseph Casanova en compensación a sus cuidados y como muestra del cariño que le profesaba un vestido a lo militar compuesto por una casaca confeccionada con vistoso droguete, y un calzón y chupa confeccionados con calamaco; aunque inicialmente puedan parecer tejidos diferentes, ya que el droguete podía tejerse con hilos de seda, en realidad eran tejidos muy parecidos que en este caso se utilizaron para confeccionar las diferentes prendas de un mismo vestido. En 1720 la familia del citado aprendiz de pelaire y Guillem Casanova, maestro de este gremio, acordaron que finalizado el periodo de aprendizaje este último debía indemnizar a su pupilo con un « [...] vestido decente de pies a cabeza de ropa de casa a su honra [...]». En esta ocasión, la decencia indumentaria y el reconocimiento social atribuidos a los miembros del gremio de pelaires le obligaba a confeccionarle un vestido a lo militar, ya citado con anterioridad,

⁴⁵ « [...] Ítem, dejo de gracia especial a mis tres hijas María, Vicenta y Teresa Tomás, todas mis ropa de mi llevar a saber: basquiñas, camisas, enaguas, jubones, casacas, mantos, mantillas, pañuelos y corbatas para que se los partan por iguales partes [...]», AHPNA, 1765, Pablo Alberto Suñer, Acto de muerte y testamento de Gracia Magallón... *op. cit.*, f. 57 e inserto s.f.

compuesto por capa, calzones, casaca, chupa, corbata, sombrero, medias, zapatos y dos camisas⁴⁶; sin duda, el joven debió salir de la casa y taller del maestro Casanova hecho todo un pincel. En cualquier caso, la asunción de este nuevo modelo indumentario debía ser relativamente reciente entre los miembros del gremio, puesto que unos años antes el maestro Pedro Bayod acordó con la familia del aprendiz Miguel Martín que el último vestido que debía entregarle tras sus tres años de aprendizaje debía estar compuesto por capa, calzones, hongarina, chupa, sombrero, zapatos y medias, también ya citado con anterioridad; es decir por un vestido en transición al modelo indumentario francés definitivo, puesto que carecía de corbata y la hongarina todavía no se había sustituido por la casaca⁴⁷.

A diferencia de lo que sucedía con las prendas femeninas, las prendas de vestido que utilizaban estos varones generalmente estaban confeccionadas con tejidos de paño de diferente calidad. En sus respectivos ajuares indumentarios se documentan casacas, chupas y calzones confeccionados con paños comunes, paños de más calidad procedentes de la sierra de Teruel, o de Zaragoza, paños con cierto nivel de elaboración como calamacos y droguetes, y, muy puntualmente, algunos ejemplos confeccionados con suntuosas sedas de felpa. En ocasiones el droguete también podía incluir hilos de seda entre su trama y urdimbre asimilándose su acabado al del raso, pero, pese a su vistosidad, en principio, no se trataría de un tejido confeccionado única y exclusivamente con seda.

No se puede afirmar que existiese uniformidad de colores en estas prendas de vestido, como sucedía con las casacas femeninas confeccionadas con tejidos de seda de color negro. Los tejidos con que se confeccionaban estas prendas solían estar teñidos mayoritariamente de colores oscuros como negro, o por tintes denominados genéricamente como oscuros, pero también se documentan tejidos teñidos con otros

⁴⁶ « [...] Ítem, deo de gracia especial a Joseph Casanova, mi primo, por el buen cariño que en el he experimentado y voluntad con me asiste en mi enfermedad una casaca de droguete, y una chupa y calzón de calamaco blanco con botones de metal del príncipe para hacer a su voluntad [...]», AHPNA, 1710, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Joseph Lorenzo Arcos, notario del nº, Alcañiz, f. 161. « [...] Ítem, es pactado y concordado que cumplido dicho tiempo ha de hacer dicho Guillem al dicho mi hijo un vestido decente de pies a cabeza de ropa de casa a su honra [...] el cual ha de componer de capa, calzones, casaca, chupa, sombrero, corbata, zapatos, medias y dos camisas [...]», AHPNA, 1720, Pedro Juan Zapater y Sancho, Firma de Miguel Pedro Sanz... *op. cit.*, ff. 31v-32.

⁴⁷ « [...] Ítem, es condición que fenecido dicho tiempo sirviendo yo a dicho mi amo como tengo obligación [...] me haya de hacer y dar una capa de barragán común, una hongarina y calzones de estameña fina, una chuba de tejidillo, un sombrero, unos zapatos y unas medias, todo nuevo [...]», AHPNA, 1703, Joseph Lorenzo Arcos, Firma de Miguel Martín... *op. cit.*, ff. 149v-150.

tintes, que daban lugar a vistosos colores como azul, rojo e incluso estaban decorados con elaboradas labores de flores entretejidas entre su trama y urdimbre.

De cualquier forma, aunque estas prendas tuviesen diferentes grados de vistosidad, solían ser bastante sobrias con respecto a su decoración con suntuosas guarniciones, puesto que habitualmente la única decoración que se les añadía solían ser suntuosas botonaduras elaboradas con metales de muy diferente calidad.

El complemento esencial y más característico de este modelo indumentario a la francesa era la corbata, que obviamente estaba confeccionada con materiales muy diferentes a los indicados para estas prendas de vestido. Habitualmente, las corbatas se confeccionaban con suntuosos y buenos tejidos de lienzo, y solían incluirse en los ajuares indumentarios personales de ropa blanca o lencería, lo que sin duda dificulta su localización, porque en general la documentación consultada no es muy elocuente en este sentido. En el inventario levantado en 1717 con parte de los bienes muebles del labrador Miguel Seguer se incluye un pequeño ajuar de ropa blanca compuesto por dos pares de calcetas, otros dos pares de calzoncillo, cinco camisas y una corbata de gran calidad confeccionada con ruan⁴⁸.

Por último, quiero insistir en que todas estas prendas de vestido se encontraban en perfecto estado de utilización, y que en muchas ocasiones sus propietarios las venían utilizando con anterioridad a la fecha de firma del documento notarial en que aparecen registradas. En el inventario levantado en 1726 con los bienes muebles del labrador Francisco Celma se incluye un buen número de prendas de vestido, que debían ser entregadas a su hija Melchora entre las que destacan un vestido completo a la francesa de paño colorado compuesto por casaca, chupa y calzón, y una chupa oscura de paño de Zaragoza y una casaca negra, identificadas como traídas y que sin duda su propietario venía utilizando desde tiempo atrás. En su testamento de 1727 el mercader Joaquín Español incluyó dos legados, en los que distribuyó varias de sus prendas de vestido a la francesa entre algunos de sus familiares más cercanos. Por el especial cariño que le profesaba, tras su fallecimiento se debía entregar a su hermano una casaca de paño azul y unos suntuosos calzones de felpa del mismo color de su llevar. Asimismo, a su padre se le debía entregar una capa de paño de escasa calidad junto con una casaca y una

⁴⁸ « [...] dos pares de calcetas, una corbata de ruan, cinco camisas de hombre, dos pares de calzoncillos [...]», AHPNA, 1717, Antonio Benito Arcos, Inventario de las casas de Miguel Seguer... *op. cit.* f. 481.

chupa de color negro, dos sombreros y un par de zapatos; todas las prendas también de su llevar⁴⁹.

EL VESTIDO DE UNA MINORÍA: PRESTIGIO SOCIAL Y ADHESIÓN POLÍTICA

Como se puede comprobar las familias que asumieron el uso de vestidos a lo militar o prendas sueltas de influencia francesa no utilizaron solamente este modelo indumentario. Sus ajuares indumentarios estaban formados mayoritariamente por prendas de vestido de evidente y marcada influencia española. Las mujeres utilizaban mantos y basquiñas y los hombres usaban calzones y capas en sus respectivos vestidos a la francesa, junto con otros tipos de prendas de vestido más o menos esenciales, que como se ha podido comprobar se veían utilizando en España desde los siglos XVI y XVII.

Además, las familias que disponían de prendas de vestido de influencia francesa constituían una verdadera minoría en el conjunto de la sociedad de la ciudad. En su mayoría, con independencia de su condición social, los miembros de esta sociedad urbana continuaban vistiendo con mayor o menor riqueza, de acuerdo a sus posibilidades económicas, mayoritariamente a la española, sirviéndose de las tradicionales prendas de vestido utilizadas en España durante los siglos XVI y XVII. En consecuencia, durante las dos últimas décadas del siglo XVII y las tres primeras del siglo XVIII el uso del vestido a lo militar era minoritario en la sociedad urbana de Alcañiz; solamente lo poseían y utilizaban una minoría de familias adineradas, que solían formar parte de la oligarquía económica y política de la ciudad.

La coexistencia de estas prendas de vestido en las sociedades urbanas de las primeras décadas del siglo XVIII es análoga a su presencia en algunos de los libros del arte de sastrería más importantes de la época. En el tratado que publicó en 1720 el sastre zaragozano Juan de Albayzeta se incluyen por primera vez trazas o patrones tanto para calzones, chupas, y casacas de hombre y mujer de novedosa influencia francesa, como

⁴⁹ « [...] los vestidos del dicho Francisco Celma pertenecientes a la dicha Melchora Celma, su hija, que son los siguientes [...] un vestido de paño de color: casaca, chupa y calzón, una chupa oscura ya traída de paño de Zaragoza, una casaca ya traída negra [...], AHPNA, 1726, Pablo Alberto Suñer, Inventario de las casas de Francisco Celma... *op. cit.*, f. 278. « [...] Ítem, dejo de gracia especial de cariño a mi hermano una casaca de paño azul y unos calzones de felpa de tripa azul, todo de mi llevar. Ítem, dejo de gracia especial a Luis Español, mi padre, una capa de paño burdo, una casaca y chupa de paño negro, el tablero de la botiga, dos sombreros y un par de zapatos de mi llevar [...], AHPNA, 1727, Miguel Joseph de la Figuera, Testamento de Joaquín Español... *op. cit.*, f. 103.

para mayoritariamente las habituales prendas de tradición española como basquiñas, faldellines, mantillas, mantos, jubones, ropillas y calzones⁵⁰.

Asimismo, en algunas de las pragmáticas reales publicadas entre finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII tanto por la dinastía Habsburgo como por la nueva Borbón también se puede observar esta coexistencia. En el apartado tercero de la reedición de 1691 de la pragmática publicada en 1684 sobre la reformación del exceso de suntuosidad en los trajes se incluyó por primera vez una referencia a las hongarinas. Habitualmente, durante el siglo XVII en este apartado las pragmáticas hacían referencia de forma genérica a las principales prendas de vestido utilizadas por los españoles. En esta ocasión, junto a las habituales referencias a la prohibición del uso de determinadas guarniciones para enriquecer jubones, basquiñas, guantes, sombreros y ligas se incluye por primera vez una referencia genérica a las hongarinas, cuyo uso a estas alturas de finales del siglo XVII debía estar muy difundido entre las diferentes condiciones sociales. Este mismo apartado también se incluyó en la primera pragmática sobre el uso de trajes y otros objetos suntuosos dictada por Felipe V en 1723 con la aparentemente pequeña diferencia de que la referencia a las hongarinas fue sustituida por otra que también hacía por primera vez referencia de forma genérica a las casacas, cuyo uso ya hacía varias décadas que se había difundido tanto entre los miembros del Ejército como entre la población civil⁵¹.

¿Por qué razón algunas pocas familias de un espacio urbano de mediano tamaño, geográficamente alejado de la corte alrededor de cuatrocientos kilómetros, asumieron el uso de estas prendas de vestido de influencia francesa, y definitivamente el nuevo modelo indumentario a la moda de la corte de Versalles?

Como ya he indicado en los capítulos y apartados anteriores de este trabajo, a lo largo de los tiempos, nuestros antepasados no concibieron el vestido como un simple

⁵⁰ Albayzeta, Juan; *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre...op. cit.* A la coexistencia de estos dos modelos indumentarios durante las dos últimas décadas del siglo XVII y los inicios del reinado de Felipe V en relación a la sociedad madrileña también se refiere la ya citada Giorgi, Arianna; *España viste a la francesa... op. cit.*, p. 205.

⁵¹ « [...] 3. Y asimismo prohibimos poder traer ningún género de puntas, ni encajes blanco, ni negros, de seda, ni de hilo, ni de humo, ni de los que llaman de Ginebra, ni usarlos en vestidos, jubones de mujer, hongarinas, basquiñas, ni lienzo, ni en guantes, toquillas de sombreros y ligas, ni en otros géneros de trajes [...]», *Pragmática que su Majestad manda publicar, para que se guarde, ejecute y observe la que publicó en el año 1684... op. cit.*, pp. 2v-3. « [...] 3. Y asimismo prohíbo poder traer ningún género de puntas, ni encajes blanco, ni negros, de seda, ni de hilo, ni de humo, ni de los que llaman de Ginebra, ni usarlos en vestidos, jubones de mujer, casacas, basquiñas, ni lienzo, ni en guantes, toquillas y cintas de sombreros y ligas, ni en otros géneros de trajes como no sean fabricados en estos reinos [...]», *Pragmática sanción que su Majestad manda observar sobre trajes... op. cit.*, pp. 2v-3.

protector corporal frente a las inclemencias atmosféricas. Durante la Edad Moderna el vestido interactuó como un objeto de gran valor comunicativo; como un verdadero símbolo al servicio de intereses personales e individuales, pero también colectivos y de grupo. La sociedad se reconocía así misma viéndose⁵².

En los últimos años varios autores han ofrecido en diferentes estudios una buena muestra de las diferentes razones por las que la población española de las últimas décadas del siglo XVII y durante buena parte del siglo XVIII asumió el modelo indumentario francés. Como ya he indicado con anterioridad, recientemente Arianna Giorgi ha interpretado este nuevo modelo indumentario como un significativo símbolo de prestigio y distinción social en toda Europa, puesto que era el vestido creado por la corte de la nueva potencia política hegemónica emergida en la segunda mitad del siglo XVII. De hecho, insiste en que, pese a los seculares conflictos armados hispano-franceses, esta es la principal razón por la que Juan José de Austria asumió el modelo indumentario a la francesa y actuó como promotor de su difusión en la corte madrileña de los Habsburgo; buena parte del resto de la nobleza cortesana también decidió asumir este modelo, puesto que su uso demostraba que las diferentes familias tenían la posibilidad efectiva de utilizar el nuevo y rico vestido hegemónico en las cortes europeas⁵³. Esto no evitará que por razones fundamentalmente políticas con la finalidad de mostrar su animadversión a Francia, algunos miembros de la nobleza cortesana continuasen utilizando el tradicional traje de golilla a la moda española; además, se debe tener en cuenta que durante el reinado de Carlos II el modelo indumentario cortesano a la española era el preceptivo en la corte.

Por su parte, Máximo García Fernández en colaboración con otros autores citados al pie también ha insistido en varias de sus últimas publicaciones en el valor semiótico del vestido como mecanismo de expresión de gustos individuales y colectivos, de aspectos ligados con la condición social, de la capacidad económica de las familias, e incluso de la ideología política y de la asunción de novedades culturales. En la transición del siglo XVII al siglo XVIII en ocasiones se enfrentaron políticamente el tradicional modelo indumentario español de golilla y el nuevo modelo a la francesa como expresión del apoyo y defensa respectivamente a las familias Habsburgo y a la familia Borbón en

⁵² Bouza Álvarez, Fernando, *Palabra e imagen en la corte... op. cit.*, p.16.

⁵³ Giorgi, Arianna; *España viste a la francesa... op. cit.*, especialmente el capítulo titulado «Las consagraciones del vestido a la francesa». Giorgi, Arianna, «Petimetre y Majo, afrancesado y castizo: nuevas identidades indumentarias en el Madrid borbónico... op. cit.

relación a sus pretensiones sobre el trono de España. Ya en pleno siglo XVIII y con el desarrollo definitivo de las ideas de la Ilustración, las élites sociopolíticas también utilizaron el nuevo vestido a la francesa como un símbolo de pertenencia a un nuevo modelo cultural y proceso civilizador⁵⁴.

Además, se debe tener en cuenta que el proceso de evolución y expansión de las modas por la sociedad habitualmente se desarrolla de forma piramidal desde arriba hacia abajo. Como ya he indicado con anterioridad, este modelo se cumple en la sociedad de la Edad Moderna. Inicialmente los objetos de moda son creados y/o asumidos por las élites políticas y económicas de las sociedades; y más tarde o más temprano aquellos objetos de moda, identificativos de esta élite social, son asumidos voluntariamente en la medida de sus posibilidades por otros sectores situados por debajo en el escala social oficial⁵⁵. Sin duda, esta práctica indumentaria de la imitación fácilmente podía dar lugar a la de la apariencia social; en ese caso, cuando los poderes político y religioso no podían frenarla mediante leyes y sermones, las élites podían buscar un nuevo modelo indumentario con el que significarse y diferenciarse de los sectores no privilegiados y menos reputados que las imitaban. En consecuencia, la asunción del nuevo modelo indumentario se fundamentaba tanto en el gusto y la voluntad personal, como en la necesidad de asumir un nuevo símbolo de su prestigio social.

Como ya he indicado, en los años sesenta y setenta del siglo XVII en la corte de la rama española de los Habsburgo los cortesanos comenzaron a asumir el nuevo modelo indumentario a la francesa, cuyos promotores fueron inicialmente Juan José de Austria y posteriormente la reina consorte María Luisa de Orleans, como nuevo símbolo de su prestigio social y nueva forma de significarse visualmente ante el resto de la sociedad; tal vez también, como un objeto de redención para expresar una condición social, que

⁵⁴ García Fernández, Máximo, «El vestido y la moda en la Castilla moderna. Examen simbólico... *op. cit.* García Fernández, Máximo, «Vida material: apariencias, simbolismos y representaciones... *op. cit.* García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización... op. cit.* Principalmente el primer apartado «¿Vestir a la antigua, pensar a la antigua? El vestido como símbolo civilizador», en especial el capítulo «Contrastes sociales y apariencia personal: el ajuar civilizador». En este mismo apartado destacan aportaciones de otros autores para fechas más avanzadas del siglo XVIII como: Ochoa de Eribe, Javier Esteban, «"Travestismo social": ensayo sobre un síntoma de los procesos civilizadores», y París Martín, Álvaro, «"Porque le olía a negro": vestimenta, costumbres y politización popular en Madrid (1750-1840)», ambos también citados con anterioridad.

⁵⁵ Lipovetsky, Gilles; *El imperio de lo efímero... op. cit.*, pp. 42-46.

había intentado ser asumida mediante el tradicional vestido a la española por mas sectores sociales de los deseados.

Sin embargo, en apenas dos décadas, de puertas afuera de palacio y en la misma villa de la corte durante los años ochenta y noventa se consolidó un afrancesamiento indumentario entre algunos individuos que formaban parte de los órganos administrativos de la Monarquía, embajadores, comerciantes y otros profesionales, que en general pertenecían a familias de cierta relevancia política y notable capacidad económica. En cualquier caso, frente a este proceso de afrancesamiento, buena parte de la sociedad madrileña continuó utilizando sus tradicionales prendas de vestido a la española.

En mi opinión, en este escenario social, político e indumentario debe contextualizarse la asunción del nuevo modelo indumentario de origen francés por parte de estas pocas familias de la élite sociopolítica de la ciudad de Alcañiz entre las dos décadas finales del siglo XVII y las tres primeras del siglo XVIII. Sin duda, la voluntad individual, el gusto personal, y la búsqueda de reconocimiento y prestigio social mediante la imitación del nuevo modelo indumentario de moda en la mayor parte de las cortes europeas, y entre los cortesanos españoles y buena parte de la flor y nata de la sociedad madrileña pudieron ser buenas razones de suficiente peso, para que estas familias asumiesen tempranamente el modelo indumentario a la francesa, ya desde al menos los años setenta del siglo XVII. Se trata de hombres y mujeres que formaban parte de familias pertenecientes a la baja nobleza aragonesa, y encabezadas por oficiales del Ejército, ciudadanos, notarios, mercaderes, trabajadores mecánicos de cierto prestigio social como pelaires, y por varones que ejercían otras actividades mecánicas como sombrereros, espaderos y labradores; en cualquier caso, que formaban parte de familias que en su mayoría poseían con cierto peso político en la ciudad, y todas de gran capacidad económica. Sin duda, en la villa y corte unos imitaban a otros; pero a su vez ésta también era imitada por hombres y mujeres que vivían fuera de ella, pero que de un modo u otro conocían lo que en ella sucedía, y recibían sus influencias, actuando como receptores de sus novedades indumentarias.

En realidad, esta distribución inicialmente desde arriba hacia abajo a lo largo de los diferentes sectores civiles de la sociedad, también se produjo entre los miembros del Ejército. Si inicialmente algunos de los más altos oficiales del Ejército utilizaron hongarinas y casacas ya en los años cuarenta del siglo XVII, y posteriormente de forma

más habitual durante la regencia de Mariana de Habsburgo y el reinado de Carlos II propiamente dicho; en el contexto de la Guerra de Sucesión el uso de la casaca se difundió entre la tropa de jóvenes movilizados, los cuales cuando finalizó la contienda y recuperaron su vida civil, en su mayoría ya no prescindieron del nuevo modelo indumentario francés⁵⁶, representado esencialmente por la incorporación del uso de la casaca y de la corbata al traje civil.

Sin duda, la razón inicial por la que estos hombres y mujeres comenzaron a utilizar el nuevo modelo indumentario de origen francés no parece tener connotaciones políticas, puesto que en las décadas de los años setenta y ochenta del siglo XVII todavía quedaban lejos los problemas efectivos derivados de los testamentos y sucesión de Carlos II sufridos durante los años noventa; más si cabe en un espacio urbano periférico alejado de la corte. Ya en el siglo XVIII, por todos es conocido el posicionamiento de los territorios de la Corona de Aragón en favor del candidato de la rama austriaca de los Habsburgo durante el desarrollo de la Guerra de Sucesión. Tal vez, tras la victoria en Almansa en 1707, que permitió en la práctica la consolidación del poder de Felipe de Anjou en España, y el establecimiento de los primeros Decretos de Nueva Planta en ese mismo año por los que quedaron derogados los sistemas forales de Aragón y Valencia, algunos miembros de las familias de la oligarquía política alcañizana, vinculados con la nueva organización municipal borbónica basada en el modelo castellano de regidores perpetuos nombrados por el monarca, como los infanzones Juan Joseph de Ayerbe y Joseph Ardid y Cardona, ambos, como ya he indicado, relacionados con la familia del capitán Juan Francisco Alegre, mostraron su adhesión a Felipe V de forma simbólica mediante el uso de prendas de vestido a la francesa.

Por último, desgraciadamente no dispongo de datos que me permitan poner en relación el uso de estos vestidos a la francesa con la difusión de las ideas de la Ilustración, y, en consecuencia, interpretarlos como reflejo de la mentalidad de sus propietarios. El periodo de máximo esplendor de las ideas ilustradas en España coincide con buena parte de la segunda mitad del siglo XVIII durante el reinado de Carlos III; sin embargo, no se puede obviar que durante la primera mitad de siglo al margen de los conocidos como novatores, también desarrollaron buena parte de su actividad algunos destacados ilustrados reformistas como fray Benito Feijoo (1676-1764) y Gregorio Mayans (1699-

⁵⁶ Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; *Vestir la identidad, construir la apariencia... op. cit.*, p. 57.

1781), principales intelectuales de la denominada primera Ilustración española. En cualquier caso, por el momento me resulta imposible vincular a alguno de los miembros de estas familias con las ideas de la primera Ilustración, que es con la que cronológicamente coinciden.

GLOSARIO DE TÉRMINOS¹

ABALORIO: véase bordado.

ABANICO: objeto fijo o plegable que sirve para hacer aire. Existían dos tipos de abanicos, fijos y plegables. El abanico fijo se dividía en dos partes: lámina y cabo. La lámina solía realizarse en materiales muy delgados: cabritilla, papel, fibra vegetal, o plumas. El abanico fijo podía tener varios nombres: **aventador** cuando el cabo se unía al centro del borde inferior de la lámina, **banderola** o **ventalle** si el cabo se unía al borde de la lámina y el **de rueda** de superficie circular plegable similar a un *pai-pai*, que se abre juntándose por el pie las dos varillas en las que se sujeta la lámina. A partir del siglo XVI se introdujo el abanico plegable de forma semicircular se componía de guardas (varillas más extremas), varillas centrales o varillaje y clavillo (pieza metálica remachada por ambos extremos que sujetaba las varillas y las fijaba radialmente). Las varillas podían estar realizadas en madera y materiales costosos como nácar, concha y marfil, podían decorarse con pinturas o una banda de tejido rico o encaje y podían estar perfumados.

ACEITUNADO: color verde como el de la aceituna.

¹ Este glosario incluye las definiciones de los términos indumentarios y de aquellos otros citados a lo largo del texto de la tesis doctoral que por su singularidad o actual desuso pueden resultar desconocidos o suscitar dudas en el lector. Pese a que en la actualidad ya existen numerosos estudios más o menos recientes publicados por autores que forman parte de los diferentes enfoques de la historiografía sobre el estudio del traje y la cultura material como los de Abad Zardoya, Bandrés Oto, Bernis Madrazo, Dávila Corona, Durán i Pujol, García Fernández, Herrero García, de la Puerta Escribano y Tejada Fernández, ya citados, que incluyen glosarios de términos o constituyen verdaderamente repertorios de los términos indumentarios que se utilizaban durante la Edad Moderna; he considerado oportuno incluir mi propio glosario al final de este trabajo como un instrumento al servicio del lector con la finalidad de facilitar la lectura y comprensión del texto.

Este glosario se ha ido nutriendo y desarrollando con el avance del estudio, puesto que en buena medida es fruto de las necesidades de la propia investigación; de mi inexperiencia y de las constantes dudas que me asaltaban al enfrentarme al estudio de una muestra documental plagada de términos inicialmente desconocidos para mí. En consecuencia, surge de buena parte de la necesaria labor de investigación desarrollada para solucionar este problema.

El *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias publicado en 1611, el popularmente conocido como *Diccionario de Autoridades* de 1726-1737 y el *Diccionario de la lengua castellana* de 1780 en sus respectivas ediciones, ya citadas, han sido mis tres repertorios históricos de referencia. Como principal apoyo a estos textos, me he servido fundamentalmente de las principales monografías publicadas por Carmen Bernis Madrazo a lo largo de su dilatada y fructífera trayectoria y del *Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana de España (siglos XVII y XVIII)* publicado por Margarita Tejada Fernández en 2006 que en mi opinión constituye una verdadera obra de referencia en su ámbito; en buena medida estas autoras también consultaron para sus respectivas investigaciones los repertorios históricos publicados por Covarrubias y la Real Academia Española.

En conclusión, el contenido de este glosario no se puede entender como surgido del estudio de fuentes primarias, sino que debe concebirse como una herramienta al servicio del lector elaborada a partir de la consulta de la relación de textos, ya citada; como puntualmente se puede comprobar, cuando en la definición de algún término incluyo alguna afirmación categórica o realizada especialmente por algún autor de los consultados, anoto la correspondiente cita al pie con el objetivo de clarificar su origen.

ACOLCHADO: la prenda de vestido a la que se le colocaba entre la tela y el forro una entretela para mullido.

ACUCHILLADO: véase cuchillada.

ADAMASCADO: tejido confeccionado a imitación del damasco.

ADEREZAR: adornar alguna cosa.

ADEREZO: el trabajo de poner de mejor uso algún objeto. En ocasiones se toma por el precio del trabajo en aderezar el objeto.

ADÚCAR: seda tosca que se obtiene del contorno exterior del capullo del gusano de seda.

AFECTACIÓN: el cuidado demasiado y vicioso que se tiene en las obras, palabras o adornos, que se hace reparable a todos.

AFORRO: véase forro.

AGUJA: el objeto delgado y fino de acero con un pequeño agujero en la parte superior, denominado coso, por el que se introducía la hebra de hilo y servía para coser la ropa. Asimismo, la aguja delgada y sin coso que utilizada por parejas o hasta en un número de cinco servía, para hacer calzas de punto, también llamadas de aguja.

AGUJETA: tira de piel de perro o carnero curtida, seda, hilo, lana o cordón con los extremos rematados por los llamados herretes, que servía para atacar o sujetar las prendas de vestido; habitualmente las mangas al cuerpo de la prenda o las calzas masculinas al jubón.

AGNUSDÉI: puede traducirse literalmente del latín como Cordero de Dios en referencia a Jesucristo. En la Edad Moderna también podía ser una lámina de cera redonda con dos caras; en una aparecía tallada la forma de cordero por asimilación a Jesucristo junto con la inscripción *Agnusdei*, y en la otra se representaba alguna imagen religiosa de carácter devocional. Algunos autores insisten en que originalmente la fabricaba directamente el Papa con una pasta elaborada con el polvo de los huesos-reliquias de los santos.

AJUSTADOR: prenda de vestido interior que se ajusta al cuerpo.

ALAMAR: botón formado por dos piezas, macho y hembra, realizado con hilo torcido, habitualmente de ricos materiales, que se cosía al canto de los vestidos para abrocharlos o como adorno. Es una especie de ojal postizo también conocido como botones de cuerdas o botones turcos. Tradicionalmente se les atribuye origen turco.

ALBORNOZ: tejido de lana cuya hilaza estaba tejida muy apretada a manera de cordoncillo, que tenía como cualidad más significativa ser impermeable. También se

denomina **barragán**. Prenda masculina de abrigo, cerrada y larga, aunque algo más corta por delante que por detrás para poder mover los brazos yendo a caballo, con capilla a modo de capuchón, que formaba un todo con la prenda y que solía confeccionarse con el tejido del mismo nombre. A esta prenda se le atribuye un origen árabe.

ALGODÓN: en general, la tela elaborada con el tejido cuya trama y urdimbre están realizadas con la fibra obtenida de la flor del algodón.

ALPARGATA: calzado humilde tejido de cordel. Si estaba hecho de cuerda de esparto se le denominaba **esparteña**.

ALMAIZAR: toca o velo de origen morisco de gasa delgada y listada de muchos colores adornadas con flecos o rapacejos en los extremos.

ALMILLA: originalmente era una prenda de ropa blanca del vestido militar que se incorporó al vestido civil. Como prenda militar, también conocida como **jubón de armar**, se caracterizaba por ser una prenda corta, cerrada, escotada, acolchada, en ocasiones impermeable, y de mangas hasta el codo, que se vestía sobre la camisa y debajo de la armadura para evitar los roces de ésta con el cuerpo. En el vestido civil era una prenda generalmente de lienzo, que se vestía sobre la camisa para abrigo del torso y en caso de que llevase mangas tan sólo llegaban hasta el codo.

ALMIZCLE: sustancia grasa y de olor intenso muy apreciada en la Edad Moderna, que segregaban algunos mamíferos y que servía como base para perfumes y cosméticos.

ALMENADO: guarnición con forma de almenas.

ALMOFREX: bolsa que se utilizaba para transportar las camas de camino. En su interior se transportaba la estructura de la cama, su ropa y el colchón. Se caracterizaba por disponer de una abertura longitudinal, que se cerraba con pequeños ojales cosidos con un cordel.

ALUMBRE: Sulfato doble de alúmina y potasa: sal blanca y astringente que se halla en varias rocas y tierras, de las cuales se extrae por disolución y cristalización. Sirve de mordiente para la tintorería.

ÁMBAR GRIS: materia sólida de color gris con vetas amarillentas de origen animal, que flota en la superficie marina procedente de las secreciones biológicas del cachalote. Se utilizaba en la Edad Moderna para perfumar todo tipo de prendas confeccionadas con ricas pieles. Véase guantes.

AMBICIÓN: deseo ardiente de conseguir algo, especialmente poder, riqueza, dignidades y fama.

AMELLADO: véase mellado.

AMPRADO: prestado.

AMUSCO: véase musco.

ANAFAYA: cierta tela que en lo antiguo se tejía con hilaza de algodón y más modernamente de seda. La mejor se fabricó en Valencia.

ANGARIPOLA: lienzo ordinario estampado de listas de varios colores, que usaban las mujeres de la Edad Moderna para hacerse guardapiés. Coloquialmente, adornos de mal gusto de colores llamativos que se ponen en los vestidos.

ANASCOTE: tejido confeccionado con lana, cuya superficie presenta un acabado similar a la sarga.

ANTEADO: color de la piel de ante; amarillo anaranjado.

ANTIPARA: véase polaina.

APARATO: prevención, adorno, pompa y suntuosidad.

ÁPOCA: finiquito, carta de pago.

APRETADOR: Ornamento de mujeres. El cintillo o la banda que servía a las mujeres para recogerse el cabello y ceñirse la frente. Cuando va referido a la indumentaria infantil puede ser: o bien la cinta que se pone a los niños en la cintura para colgarles los dijes, o una cotilla de badana y cartón sin ballenas, que sirve de abrigo y a la que se cose el andador.

ARMADOR: especie de jubón que se solía confeccionar con ante y forrar o cubrir por encima con tela, o seda para mayor gala. Se denominada de esta forma porque ajustaba muy bien el talle, se vestía sobre las armas e incluso servía como protección del cuerpo en la guerra.

ARMILLA: véase almilla.

ARRÁS: véase Ras.

ASEAR: adornar o componer alguna cosa con curiosidad y limpieza.

ASEO: compostura de alguna cosa con curiosidad y limpieza.

ATACADO: véase atacar; véase agujeta.

ATACAR: atar los calzones o las calzas al jubón con agujeta.

ATAPIERNA: véase liga.

ATILDADO: pulcro, elegante.

AVENTADOR: véase abanico.

BABADOR: tela o lienzo que se colocaba pendiente del cuello a los niños a modo de babero para evitar que se manchasen el vestido.

BADANA: piel de ovino curtida y fina.

BAJOS: en general, la prenda que la mujer vestía debajo de la falda exterior tanto para abrigo como para evitar que sus piernas quedasen a la vista cuando por diversos motivos se levantaba la falda exterior. Se denominaba así por estar debajo de las faldas.

BALDA: vale por halda.

BANDA: en el traje militar era una cinta estrecha realizada sobre un tejido de calidad, preferentemente sedas y decorada con guarniciones, que se llevaba cruzada en el pecho de hombro derecho a costado izquierdo, y anudada formando lazo. Habitualmente la utilizaban las personas reales de ambos sexos y altas dignidades del Ejército. Covarrubias insiste en que originalmente era una forma de distinguir a los soldados de las diferentes compañías. Se atribuye a los oficiales españoles el color carmesí. También era un elemento distintivo de las diferentes órdenes militares de caballería. En el vestido civil también podía ser una joya similar a una cadena de oro o plata, que hombres y mujeres vestían de la misma forma que las bandas militares.

BANDEROLA: véase abanico.

BANOVA: colcha o cubierta de cama delicada. Es voz usada en el antiguo Reino de Aragón.

BARRAGÁN: véase albornoz.

BASQUIÑA: desde el siglo XV nombre de una falda exterior femenina, que se caracterizaba por ser cerrada, vestirse por la cabeza y cubrir desde la cintura al suelo, ocultando los pies de la mujer. Se fruncía en la cintura siendo el resto de la prenda volada para dar cabida, si era el caso a la prenda de ruedo correspondiente: verdugado, guardainfante o tontillo, y a las faldas interiores. Era la falda habitual en el vestido cortesano.

BATEO: vale por bautizo.

BAYETA: tela de lana floja y de poco peso, con 1600 hilos en la urdimbre y de dos varas de ancho, que se utilizaba habitualmente para confeccionar los forros de las prendas de vestido, y los paños y vestidos luctuosos. En consecuencia, aunque se podía teñir de diferentes tonos, su color más característico era el negro.

BEATILLA: un tipo de lienzo.

BECA: tocado masculino compuesto por una rosca que se encajaba en la cabeza y colgaba hasta el cuello, y una pieza alargada llamada **chía**. Según Covarrubias era insignia de nobleza. También se denominó **becoquín**, servía para cubrir el rostro cuando se iba de camino. Banda de seda que, con distintivo colegial, llevaban los

estudiantes, plegada sobre el pecho y con los extremos colgando en la espalda. Banda ancha de tela a modo de echarpe que utilizaban las mujeres para adorno, pero que confeccionada en tejidos gruesos se convertía en prenda de abrigo. Véase chía.

BECOQUÍN: véase beca.

BENGADO: color marrón muy oscuro, casi negro.

BETA: vale por cinta o venda. Trozo o pedazo de cuerda que sirven para atar algunas cosas.

BIZARRÍA: esplendor en el porte y en el vestido de la persona.

BOLILLOS: los cabos de madera con los que las mujeres hacían encaje. También se hace referencia al tipo de encaje realizado de esta forma. Véase majaderuelos y palillos.

BOMBASI: véase fustán.

BONETE: tocado masculino propio de los eclesiásticos, colegiales y graduados de base redondeada y cuerpo formado por cuatro picos o protuberancias. Los bonetes utilizados por los doctores se remataban con una borla. Asimismo, también podía ser un tocado redondo o con forma de huso utilizado como prenda de luto por la población civil masculina.

BORCEGUÍ: especie de bota justa al pie y a la pierna que cubría hasta la rodilla, que estaba realizada con cordobán o badana; era muy adecuada para montar a caballo. En ocasiones, no disponía de suela por lo que debía utilizarse con chinelas o zapatos.

BORDADO: guarnición hecha con aguja e hilos de diferentes calidades, habitualmente de seda y/o metales nobles, lisa o incluyendo pequeñas piezas de metal noble con forma de canuto o tubitos, denominado **canutillo**, o cuentecillas agujereadas, denominadas **abalorio**, realizada sobre un tejido o material penetrable formado reiteradamente un determinado motivo decorativo logrando gran efecto de gran suntuosidad.

BORLA: adorno de pasamanería realizado con un número elevado de hilos de cierta riqueza atados por un extremo y sueltos por el otro.

BORRA: lana de pelo corto; el pelo que el tundidor saca del paño con lo tijera. Habitualmente se utilizaba para armar o forrar prendas de vestido, especialmente jubones rígidos o estofados. Véase estofar.

BOTA: calzado masculino de piel, ajustado, con suela de cuero, caña que recoge toda la pierna hasta la rodilla. Era propio de los soldados. En general, los varones las utilizaban en el traje civil para salir de viaje y montar a caballo.

BOTÓN: glóbulo o clavete plano, llano o forrado de tela que se ponía al canto de las prendas de vestido para adorno y cerrarlas o abrocharlas mediante un ojal. En los casos

de mayor riqueza se podía realizar con metales nobles como el oro y la plata, y decorar con piedras preciosas.

BOTONADURA: juego de botones con cierta uniformidad dispuestos para un vestido.

BRAHÓN: adorno a modo de doblez que se sitúa al canto de los hombros de algunas prendas de vestido.

BRIAL: prenda de lujo de cuerpo entero de tradición medieval, sustituida en el traje cortesano por la denominada saya entera a inicios del siglo XVI.

BRÍO: gallardía o gentileza.

BROCADO: tejido realizado exclusivamente con hilos de seda entretejidos de diferentes brillos o con hilos de seda entretejidos con hilos de plata u oro formando diferentes figuras. Había diferentes tipos de brocado, el más apreciado era el de tres altos, compuesto por el campo de la tela o el fondo, la labor y la escarcha, que estaba formada por los hilos rizados o encrespados de la superficie de la tela.

BROCAL: antepecho que rodea la boca de un pozo, para evitar el peligro de precipitarse dentro. Por extensión, el ribete de acero que guarnece al escudo.

BROCATEL: tela de brocado de cáñamo y seda con dibujos adamascados en relieve.

BRONCHA: joya a modo de broche siendo las de mayor importancia las que rematan las cinturas y collares con perlas y/o piedras. En general, vale también por joya. En voz anticuada es un arma corta, a modo de puñal.

BROSLADO: vale por bordado.

BRUNETE: paño basto de la lana de color negro no muy subido de tono.

BUFI: especie de tela como el chamelote de aguas. Es voz anticuada del antiguo Reino de Aragón.

BUFOS: véase papos.

BUGÍ: véase bufi.

BUIDADOR: profesional artesano dedicado principalmente al trabajo de bañar objetos de latón o cobre. Es voz del antiguo Reino de Aragón.

BUJERÍA: usado habitualmente en plural. Pequeños objetos de escaso valor, que se caracterizaban por estar hechos con cierta delicadeza por lo que habitualmente se ofrecían como regalo a mujeres y niños.

BURATO: habitualmente era el tejido de seda muy fino de color negro, prácticamente transparente, que se utilizaba para hacer mantos para las mujeres; los denominados mantos de burato. También podía ser una tela de lana muy delgada, tejida con entre

novecientos y mil trescientos hilos en la urdimbre, que se utilizaba en verano para cortar capas menos abrigadas y para alivio de lutos.

BUREL: tejido tosco y basto de paño no teñido, que, en consecuencia, conservaba el color rojizo natural de la lana. Era el paño de peor calidad.

CABEZÓN: tira de lienzo que se cosía en la parte superior de la camisa rodeando el cuello. Servía para coser o sujetar los diferentes tipos de cuellos de quita y pon que se utilizaban durante la Edad Moderna. También se podía lucir con labores de bordado sin necesidad de utilizar el cuello de quita y pon.

CABO: el extremo final de un objeto. **Toca de cabos:** aquella cuyos bordes estaban fruncidos y se prolongaban en dos extremos, cabos, que se unían sobre el pecho de la mujer con una pieza de joyería. Véase toca.

CADIZ: especie de jerguilla importada de Francia.

CAIREL: en la actualidad, guarnición colgante a modo de flecos que se coloca en los extremos de las prendas. Según Carmen Bernis guarnición trenzada, que supone de origen morisco, aunque Covarrubias insiste que es voz toscana, a modo de pasamano colocada al canto de las prendas, que no se teje en telar, sino con los hilos de la misma prenda².

CALAMACO: tejido delgado y estrecho de lana, que tiene un torcidillo como jerga. Similar al droguete.

CALCETÓN: aumentativo de calza o calceta. Prenda interior de la familia de la media confeccionada en tejido grueso, de lana o lienzo, que podía forrarse de piel y que servía para abrigo de las piernas debajo de las botas.

CALCILLAS: calzas femeninas. Prenda interior de ropa blanca destinada abrigar las partes más íntimas de la mujer desde la cintura hasta la rodilla.

CALICUD: tela delgada de seda; originalmente realizada e importada de la provincia homónima de las Indias portuguesas.

CALZA: prenda exterior masculina confeccionada con seda, gamuza, punto de aguja o lienzo, que cubría las piernas desde la cintura hasta el tobillo; en ocasiones, con la bragueta muy marcada. Durante el siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII fue una prenda exterior característica del modelo indumentario masculino cortesano, que cubría las piernas del hombre nunca más abajo de la rodilla. Eran prendas de gran riqueza, confeccionadas con ricos materiales, abultadas y forradas con seda,

² Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 286. Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

generalmente tafetán, y decoradas con cuchilladas que dejaban a la vista el forro interior. A estas calzas cortesananas también se les denominaba **calzas atacadas**. Las **calzas folladas** eran aquellas cuyos muslos no estaban acuchillados y siendo abultados adquirirían la forma de un globo. Las **calzas de obra** eran las de mayor lujo y sus cuchilladas estaban decoradas con ricas guarniciones comunes a los jubones como: pasamanos, ribetillos, entorchados, molinillos... etc. **Media calza** y **calzas enteras**, véase media. La utilización de calzas quedó prohibida mediante pragmática real a partir de 1623. **Calzas de aguja**, véase aguja. En la tradición medieval, nada tenían que ver con las calzas cortesananas, puesto que era una prenda que cubría la totalidad de las piernas y se atacaba al jubón a la altura de la cintura. Su hechura era muy complicada, porque sin ser elásticas debían quedar perfectamente adaptadas a las piernas. Tenían un oficio propio; los calceteros.

CALZADERA: cualquier prenda masculina que se vestía por los pies.

CALZÓN: prenda exterior masculina dividida en dos cañones o piernas, que cubría las piernas del hombre desde la cintura hasta la rodilla. Originalmente existían diferentes tipos de calzones con particulares características, denominados **gregüescos** y **valones**, pero desde finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII por corrupción de términos, con la denominación genérica de calzón se podía hacer referencia a cualquiera de estos diferentes tipos de calzones. Véase gregüescos, valones y zaragüelles.

CALZONCILLO: prenda interior masculina de ropa blanca a modo de calzón con perneras cortas. Habitualmente se confeccionaba con tejidos finos de lienzo. Según el concepto de higiene seca imperante durante buena parte de la Edad Moderna, se utilizaba para aseo debajo de los calzones exteriores.

CAMBRAY: tejido de lienzo de lino o algodón más delgado que la holanda, casi transparente, importada de la ciudad francesa del mismo nombre. Habitualmente, servía para confeccionar prendas de lencería de ropa gran calidad. Véase holanda.

CAMBRAYADO: cosa perteneciente o parecida al cambray.

CAMBRAYÓN: tela de lienzo similar al cambray, aunque menos fina.

CAMBUJ: capillo de lienzo que ponen a los niños para que tengan derecha la cabeza.

CAMELLÓN: lo mismo que chamelote.

CAMISA: prenda interior de lienzo blanco que se vestía directamente sobre la piel y utilizada por ambos sexos. Se caracterizaba por ser una prenda amplia con faldones, mangas largas y holgadas, y cuello más o menos escotado. A la camisa se le podían añadir puños y cuellos independientes, también confeccionados en lienzo, que

remataban mangas y escote respectivamente. Según el concepto de higiene seca imperante durante buena parte de la Edad Moderna, se utilizaba para aseo debajo de las prendas de vestidos exteriores.

CAMPEAR: distinguirse o destacarse de alguna manera.

CANUTILLO: véase bordado.

CAÑA: color caña, similar al amarillo.

CÁÑAMO: fibra natural obtenida de una planta que habita zonas húmedas, de la cual se hacía una tela basta y amarillenta de lienzo del mismo nombre. Solía utilizarse para confeccionar prendas de lencería de baja calidad y amarillentas.

CAÑONES: dos tubos de tela que servían como complemento de las calzas para cubrir las piernas del varón desde el final de éstas hasta debajo justo de las rodillas. Véase calzón.

CAPA: sobretodo. Prenda exterior masculina de abrigo; cortada en forma de círculo, con o sin capilla, en caso de tenerla era un mero adorno, porque estaba aplastada y había perdido su función fundamental; sin mangas; abierta por delante; que se vestía sobre los hombros encima del resto de las prendas de vestido; cortada generalmente, sobre tejido de paño; y que podía envolver todo el cuerpo si se quería. **Capa aguadera**, véase fieltro. **Capa larga**, prenda talar masculina habitualmente confeccionada con bayeta negra, que se utilizaba como traje luctuoso.

CAPELLADA: pedazo de piel o cuero que se pone en la parte exterior del calzado para remiendo u adorno de la prenda.

CAPERUZA: tocado similar a un bonete, que poseía una prolongación alargada en la parte trasera. Aunque podía tener otros usos, habitualmente se utilizaba como prenda luctuosa.

CAPICHOLA: tejido de seda de mediana calidad que se caracteriza por poseer la superficie cubierta por una labor de cordoncillo similar a la del burato.

CAPIROTE: tocado luctuoso para cubrir la cabeza cuyo extremo finalizaba en punta. Solía utilizarse junto a la loba. Habitualmente, poseía unas pequeñas faldas, que caían hasta los hombros, pero que en ocasiones podían llegar hasta la cintura e incluso más abajo. Cucurucho de cartón cubierto de lienzo blanco u holandilla negra, que utilizaban algunos fieles para cubrir su rostro durante las procesiones de Semana Santa.

CAPOTE: sobretodo. Prenda masculina de abrigo con capilla o cuello envolvente y mangas confeccionada con tejidos gruesos, dobles o impermeables, utilizada habitualmente para el camino. El tipo de capote más común en el siglo XVII era el

capote ordinario, también llamado **de serrano** o **ganadero**; en ocasiones, por deformación cuando era corto, **capotillo**.

CAPOTILLO: prenda exterior de abrigo a modo de capa corta, que no bajaba de la cintura, abierta por delante y con las mangas que no sobrepasaban la longitud de los brazos, pudiéndose llevar metidas o colgando de los hombros. Para abrigo de la cabeza disponía de una capilla habitualmente independiente del resto de la prenda. Era una prenda ideal para cabalgar e ir de camino. **Capotillo de dos haldas**: prenda masculina de hechura más simple de cuantas existían en la Edad Moderna. Era un capote corto, con o sin capilla, formado por dos piezas de tela denominadas haldas que a modo de escapulario formaban delantero y trasero, que se unían en los hombros dejando una abertura para meter la cabeza y que de tener mangas eran colgantes. Véase capote ordinario.

CAPUZ: prenda masculina talar cerrada por delante, que se caracterizaba porque poseía el vuelo similar al de una capa, y una cola o falda que arrastraba por el suelo. Habitualmente se utilizaba encima del resto de prendas para vestir luto.

CÁRDENO: amaratado.

CARISEA: tela de paño delgado importada de Inglaterra.

CARMESÍ: color rojo intenso, purpureo, vale por **grana**. También se identifica con el tejido de seda o lana que se tiñe de ese color.

CARTÓN: agregado de varios pliegues de papel pegados con cola, que servía para rellenar y dar rigidez a una prenda de vestido femenina denominada cartón de pecho; muy utilizada en la indumentaria cortesana femenina entre mediados de los siglos XVI y XVII para dar rigidez al torso femenino.

CASACA: prenda exterior masculina ceñida al cuerpo; abierta por delante, que se abrochaba con botones; con mangas con o sin vueltas que llegan hasta la muñeca; y faldillas o haldas más o menos largas, aunque nunca más allá de la rodilla. Introducida en el modo de vestir español por influencia francesa y, por ello, también se le conoce como **justacorps**. También era una prenda exterior femenina de similares características a la masculina, aunque con las mangas y las faldillas o haldas más cortas.

CASULLA: prenda de vestido con forma de capotillo y abertura para sacar la cabeza, que utiliza el sacerdote para celebrar la Eucaristía encima del resto de prendas litúrgicas.

CATALUFA: tafetán doble labrado. También puede ser un paño tupido y afelpado con variedad de dibujos y colores con el que se hacían alfombras.

CATORCENO: véase paño.

CEBELLINA: véase marta.

CEBOLLA: Con la cáscara exterior de la cebolla de color marrón sin usar se puede de forma natural obtener un tinte de color amarillo, utilizando como mordiente para fijar el color al tejido alumbre y crémor de tártaro. Véase tela.

CEJO: adorno con forma de corte vertical situado en la parte trasera de la prenda.

CENEFA: la guarnición en forma de banda que se colocaba rodeando el canto de las prendas de vestido.

CERCA: vale por adorno que se coloca alrededor del algo; habitualmente en el ruedo de la falda.

CHAMELOTE: originalmente era una tela realizada con pelo de camello prensado importada de Oriente. En la Edad Moderna era una tela de gran valor, que también podía confeccionarse con hilos de lana o seda imitando el tejido original. Se podían distinguir diferentes tipos de chamelotes. El **chamelote de aguas:** tela de seda prensada de superficie muy brillante en la cual ondeaba el color; de ahí su nombre. Era uno de los tejidos más caros y apreciados. **Chamelote de flores:** chamelote de seda corriente, decorado con flores estampadas con prensa caliente.

CHAPÍN: calzado femenino propio del traje de aparato cortesano con suela de corcho de gran altura, Covarrubias insiste que poseía tres o cuatro corchos de altura; sin talón, a modo de chanclo; que se sujetaba al pie mediante dos piezas de tela atadas con cintas, recogiendo la parte superior del empeine y de los dedos. Los chapines se podían llevar junto a otros tipos de calzados más flexibles y sin suela como las **zapatillas**. Asimismo este calzado era el previsto por la moda cortesana cuando la mujer vestía prenda de ruedo: verdugado o guardainfante.

CHÍA: tocado masculino compuesto por una rosca que se colocaba sobre la cabeza que poseía dos pequeñas faldas, una que colgaba hasta el cuello y otra larga llamada de alrededor de media vara de ancho que caía por la espalda y que rodeando el cuello podía servir para tapar el rostro. En el antiguo Reino de Aragón era insignia pública y corporativa de los jurados como principales representante del concejo y del poder municipal. Asimismo, también podía ser un manto corto que cubría hasta las manos, habitualmente, de bayeta negra que se vestía sobre el capuz para hacer luto. Véase beca.

CHINELA: en general, era un tipo de calzado con dos o tres suelas sin talón y con las puntas romas que solían utilizar habitualmente los caballeros con borceguíes y montando a la jineta; por su comodidad también lo podían utilizar dentro de la casa. Las mujeres lo utilizaban especialmente sobre el calzado común en tiempo de lodos, es decir

de lluvia y barro. En ocasiones, las damas cortesanas también los podían utilizar de gran riqueza cuando no les resultaba posible calzar chapines.

CIBELINA: véase marta.

CINTA: franja de tejido largo y estrecho de seda, hilo o lana de cualquier color, que servía para atar, reforzar o adornar algún vestido, o para colgar o sujetar algún objeto de adorno. También se denominaba de esta forma a la pieza de orfebrería característica del vestido cortesano, que rodeaba la cintura de la mujer por detrás y bajaba en pico por delante, bordeando el pico puntiagudo de la saya y que podía decorarse con una pieza denominada broncha. En ocasiones, por cinta también se entendía **banda**.

CINTILLO: cordoncillo realizado con hilos de seda o de metal precioso decorado con diferentes labores e incluso piedras preciosas, que se utilizaba para ceñir las copas de los sombreros de hombres y mujeres. En ocasiones, este término se refiere a una sortija de pequeño tamaño guarnecida con piedras.

CINTURA: vale por la pieza de orfebrería denominada cinta.

CIRCUNSPECCIÓN: vale también por serenidad, gravedad y autoridad.

CLAVEQUE: cristal de roca con cantos rodados que se talla imitando al diamante.

CLAVILLO: pieza metálica que fija radialmente todas las varillas del abanico a un único punto. Véase abanico.

CODA: punta o extremo posterior de cualquier objeto. Vale por cola.

CODICILO: última voluntad. Sirve para que aquella persona que ya tiene hecho el testamento pueda reformarlo y declarar algo nuevo. Es un documento que posee menos solemnidad que el testamento, pero tiene la misma fuerza.

CODÍN: vale por la manga del jubón, que se caracterizaba por ser habitualmente estrecha.

COFIA: tocado con forma de red realizado con hilo de lienzo fino o seda, que se amoldaba a la forma de la cabeza. Los podían utilizar personas de ambos sexos para cubrir y recoger el cabello, y como adorno.

COLCHADO: véase acolchado.

COLETO: prenda exterior masculina de origen militar que se vestía ajustada sobre el jubón; sin mangas; abierta por delante, abrochada con botones; poseía haldas; habitualmente se confeccionaba con piel; y acolchada por dentro para proteger las partes más vulnerables del torso del soldado. Esta prenda fue asumida por la moda masculina cortesana; en ese caso se podía confeccionar tanto en pieles de ante, cuero o cordobán

como en diversos tejidos de seda o paño de diferente calidad; las más estimadas se podían perfumar con ámbar. Vale por cuera.

COLONIA: cinta de seda de dos o tres dedos de ancho.

COLORADO: el color rojo.

COMPOSTURA: aseo, adorno y aliño de alguna cosa.

CONCHEL: localidad del Cinca Medio situada en la actual provincia de Huesca en la que se confeccionaba un tipo de paño de cierta calidad.

CONTRAY: paño muy fino fabricado en la ciudad flamenca de Courtrai o Cortrique.

COPETE: parte del cabello situada sobre la frente de forma redondeada o prolongada, que se levanta por encima del resto; puede hacerse con el cabello propio y natural, o de cabello postizo.

CORBATA: banda de lienzo fino de color blanco, negro en ocasión de luto; decorada con guarniciones de encaje y/o bordados de hilo de oro, plata o seda; y utilizada por los varones como adorno del cuello de la camisa. Se vestía alrededor del cuello, anudándose a modo de lazada, dejando caer los extremos sobre el pecho. Es de origen francés.

CORCHETE: broche de hilo o metálico en forma de gancho compuesto por dos piezas, macho y hembra, que servía para sujetar el ala del sombrero y situado al canto de las prendas servía para abrocharlas.

CORDELLATE: tela de paño delgado tejida con entre novecientos y mil trescientos hilos, cuya trama imitaba la labor de cordoncillo

CORDOBÁN: piel de caprino curtida.

CORDÓN: particularmente referido a la cuerda de esparto u otro material tosco y áspero que utilizaban los religiosos de la Orden de San Francisco para ceñirse el hábito.

CORDONCILLO: labor de pasamanería realizada con hilos de seda, algodón o lana retorcidos que servía para sujetar, adornar o ceñir.

CORPIÑO: prenda interior femenina escotada y sin mangas destinada a cubrir el torso de la mujer; forrada con materiales rígidos como piel, cartón o tablillas de madera, cuya función era aplanar y eliminar la forma del pecho de la mujer.

COS: denominación típicamente medieval de cuerpo; en desuso desde mediados del siglo XVI.

COTA: parte de la armadura militar del caballero destinada a la proteger el torso. También vale por jubón.

COTILLA: prenda interior femenina en forma de cuerpo de amplio escote; ajustada; sin mangas; armada con ballenas o briznas vegetales; cerrada en la espalda con un entramado de cintas y ojales; se remataba con pequeñas faldillas; y se vestía sobre la camisa y debajo del jubón, para aportar rigidez al torso femenino y eliminar de esta forma su posible voluptuosidad.

COTONÍA: tela habitualmente blanca realizada con hilo de fibra de algodón.

COTONINA: véase cotonía.

CRÉMOR TÁRTARO: Tartrato ácido de potasa, que se halla en la uva, en el tamarindo y en otros frutos, que se utilizaba como purgante en medicina y como mordiente en tintorería.

CRIADE: véase tontillo.

CUCHILLADA: cortes de mayor o menor tamaño, dependiendo de la moda, que se realizaban para adorno sobre la superficie del tejido de una prenda de vestido, dejando a la vista la lencería el tejido utilizado como forro. Véase faja y picado.

CUCHILLOS: las puntas que los sastres añaden al ruedo de la tela para suplir la falta de ancho.

CUENTO: es lo mismo que millón.

CUERA: vale por colete, y cuerpo femenino.

CUERPO: prenda exterior femenina escotada, sin mangas y con hombros muy estrechos, que se utilizaba como complemento de la falda con la cual formaba vestido y a la que se podían añadir unas mangas independientes.

CULERO: especie de bolsa de lienzo que se ponían en las nalgas del niño para recoger sus excrementos y orines.

CURIOSO: aquello que está dispuesto con mucho aseo, primor y hermosura.

DAMASCO: tela confeccionada con hilos de seda que presenta dibujos brillantes sobre fondo mate, pudiendo ser monocroma o bicolor en función de los hilos de uno o varios colores con los que se entretejía su trama y urdimbre. En función de su mayor o menor grosor se distinguía el damasco doble del simple; en cualquier caso el damasco fue uno de los tejidos más apreciados durante la Edad Moderna. Habitualmente estaba vinculado a las prendas de vestido de personas de condición social muy elevada, y a las de los miembros de la familia real.

DAMASQUILLO: tejido de lana o seda parecido al damasco en el color, pero con menos cuerpo.

DECENCIA: adorno, lucimiento, porte correspondiente al nacimiento o dignidad de una persona, que se funda principalmente en sus galas y su familia.

DESFILADIZ: véase filadiz.

DELANTAL: pieza rectangular de tela de lienzo u otro material fruncida por uno de los lados y sujeta a una tira estrecha con la que se ataba a la cintura. La parte baja del delantal se dividía en: barriga, campo y falda; y la parte alta, si la tenía, se denominaba pechera. Las mujeres la utilizaron para no ensuciar la falda durante el desarrollo de sus labores cotidianas, aunque en ocasiones también podía ser una prenda de adorno.

DELANTEALTAR: véase frontal.

DESVANECER: en sentido metafórico, dar ocasión a la presunción y vanidad, adulando a otro con desproporcionadas y excesivas alabanzas.

DIECIOCHENO: véase paño.

DISCIPLINA: instrumento que se utilizaba para el ejercicio de azotes, que habitualmente estaba confeccionado por diferentes ramales de cáñamo torcido.

DISCIPLINANTE: el penitente que acude a las procesiones de Cuaresma o Semana Santa azotándose para realizar mayor mortificación. Solían ir vestidos con una túnica blanca que dejaba al aire la espalda para poderse azotar con un ramal y llevaban la cara cubierta por un capirote blanco.

DROGUETE: tejido listado de varios colores y con flores entre las listas. Generalmente se confeccionaba con lana, pero en ocasiones podía hacerse con pelo de cabra, e incluso mezclando lino y seda. En ocasiones, podía tener un acabado similar al raso.

DOCENO: véase paño.

EMPAÑAR: envolver a los niños en pañales.

EMPLOMADO: color plomo.

EMULACIÓN: deseo intenso de imitar e incluso de superar las acciones ajenas.

ENAGUA: falda interior femenina; abierta y que montaba sobre sí misma; realizada en tejido de lienzo blanco o de rica seda; y decorada con adornos muy vistosos. Sus funciones eran ahuecar la falda exterior y ocultar los pies de la dama. También podía ser una falda larga de bayeta negra que utilizaban los hombres en las celebraciones funerarias de mayor importancia para ostentación de luto, o propia de los trompeteros en las procesiones que se celebraban durante la Semana Santa.

ENCAJE: sirve para denominar genéricamente a las labores de randa realizadas manipulando hilos con bolillos o con aguja, que se utilizaban para adornar lujosamente al canto las prendas de vestido.

ENCANELADO: de color castaño similar a la canela.

ENCARNADO: vale por color rojo.

ENFALDARSE: recogerse o remangarse las faldas mediante algún sistema de cintas o botones con la finalidad de poder caminar más fácilmente, de lucir la parte inferior de la falda interior, o de alargar o acortar la falda a conveniencia de la interesada.

ENGOMADO: peripuesto, acicalado.

ENGOMAR: untar con goma líquida los tejidos para que quedasen lustrosos.

ENSORTIJAR: rizar o encrespar el cabello o el hilo para formar labores en forma de rizo.

ENTENADO: hijastro.

ENTORCHADO: bordado realizado con hilos dispuestos en espiral sobre otro único que constituye el alma de la labor. Se utilizaba fundamentalmente para perfilar el contorno de los bordados.

ESCAPULARIO: prenda exterior propia del vestido de algunas órdenes religiosas formada por dos piezas de tela unidas en los hombros por cintas, que caen sobre el pecho y la espalda. Con el mismo nombre se denomina al adorno compuesto por dos piezas de lana unidas con dos cintas, que se colgaban sobre el cuello y que llevaban los seglares sobre el pecho y la espalda como objeto devocional.

ESCAQUEADO: labor formada por pequeños cuadros a modo de tablero de ajedrez.

ESCARCELA: bolsa o bolsillo que cuelga desde la cintura.

ESCARLATA: color carmesí fino, menos subido que la grana.

ESCARLATINA: diminutivo de escarlata; tejido de paño o seda de color púrpura, atribuido habitualmente a los cardenales.

ESCLAVINA: pieza sobrepuesta que suele llevar la capa unida al cuello y que cubre los hombros.

ESCOFIETA: véase cofia y escofión.

ESCOFIÓN: cofia de red o malla que se unía a la parte inferior y posterior de la cofia. Véase cofia.

ESCOFINA: véase manguito.

ESCOTO: tela a rayas de varios colores formado cuadros. Dicho de una prenda de vestir, confeccionada con tela escocesa.

ESPARRAGÓN: tejido de seda que forma un cordoncillo más doble y fuerte que el de la tercianela.

ESPARTEÑA: véase alpargata.

ESPIGUILLA: guarnición con forma de espiga que se utilizaba para adornar las prendas de vestido.

ESPOLÍN: tela de brocado decorado con flores confeccionadas de forma independiente, entretejidas al tejido con lo que se conoce como lanzadera o espolín.

ESPUMILLA: tela de seda muy fina y poco tupida, casi transparente.

ESTAMBRE: la hebra de hilo torcida, obtenida de los vellones de lana. Véase torcer.

ESTAMEÑA: tela basta de lana tejida con entre novecientos y mil trescientos hilos en la urdimbre, cuya trama y urdimbre eran de estambre. Según Carmen Bernis, también podía ser un tejido de seda de calidad inferior al burato y superior al tafetán utilizado para la confección de calzas masculinas y basquiñas³.

ESTOFADO: véase jubón.

ESTOFAR: coser dos piezas de tela de forma muy elaborada sirviéndose de guarniciones de bordado de mayor o menor relieve, cuyo hueco interior se rellenaba principalmente de estopa o borra.

ESTOPA: tela de lienzo confeccionada con la parte del lino que quedaba en el rastrillo cuando se peinaba, que solía ser la más gruesa y basta.

ESTRAZA: en sentido literal era un trapo, pedazo o deshecho de alguna ropa o pieza de tejido. Comúnmente se utilizaba para referirse a alguna cosa tosca, vil y despreciable.

ESTRONCA SANGRE: vale por salicaria o sanguinaria.

FAJA: tira de tela rectangular, más larga que ancha, confeccionada con tela de lana, seda o algodón, que servía para ceñir la cintura; también podía servir como adorno y/o como prenda de abrigo y sujeción. Prenda rica que rodeaba la cintura y se llevaba anudada en un costado, característica de la jefatura militar, confeccionada con tejidos de seda y decorada con ricas guarniciones. El listón ancho de tela con que las mujeres se apretaban el vientre hasta los pechos.

FAJAS: las tiras de tela con las que los varones que no disponían de calzas rodeaban sus piernas para abrigo. Tiras de tela, que algunos hombres vestían debajo de las medias de seda o punto cuando tenían las piernas delgadas para dotarlas aparentemente de una mayor robustez. Guarnición sobrepuesta tejida muy suntuosa con forma de tiras de tela, normalmente de seda, lisas o decoradas con bordados u otras labores de guarnición, que

³ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 280.

se colocaban en los vestidos para su adorno. Este tipo de guarnición todavía se conserva hoy como adorno en la taleguilla del vestido que utilizan los toreros. En ocasiones se denominaban fajas a las cuchilladas de las calzas masculinas⁴.

FALDA: en ocasiones vale por la parte del vestido que va arrastrando por el suelo.

FALDAR: pieza de la armadura de los caballeros a modo de falda que cubría desde la cintura a la cadera. La parte más baja de la falda. Véase delantal.

FALDILLA: falda interior femenina, que se diferenciaba de la saya y de la basquiña porque era más corta y estaba abierta por delante.

FALTRIQUERA: pequeña bolsita de piel o tela que tanto hombres como mujeres llevaban colgada de la cintura debajo del vestido para llevar todo tipo de objetos necesarios cuando se salía de casa.

FARALÁ: volante compuesto de una tira de tafetán u otra tela que plegado y cosido por la parte superior y suelto o al aire por la inferior rodea las faldas, vestidos femeninos y enaguas.

FARALAES: véase faralá.

FELPA: tela de seda con los hilos del tejido sueltos por su haz al modo del terciopelo, pero más largos que podía llegar a parecer piel. Si la felpa tenía los cabos de medio dedo de longitud se denominaba **felpa larga**.

FERRERUELO: véase herreruelo.

FIADOR: la cinta con la que se sujeta la capa sobre los hombros para evitar su caída.

FIELTRO: tejido grueso impermeable realizado de crines o pelo de animal o lana, que se fabricaba abatanando la lana ya hilada, entretejida sin trama ni urdimbre, y prensándola después. Habitualmente con este tejido se confeccionaban los sombreros. Por defecto se denominó de esta forma a una prenda masculina de mucho abrigo confeccionada con este tipo tejido. Estaba cortada en dos piezas, una circular y otra semicircular más pequeña que daba lugar a los denominados faldones, poseía capilla en forma de capuchón para cubrir la cabeza, y dos piezas para tapar la boca. Por ser prenda muy abrigada e impermeable, habitualmente se utilizaba para el camino como protección ante las inclemencias atmosféricas. También se ha denominado **capa aguadera**.

FILADIZ: seda que se obtenía del capullo roto y resultaba menos estimada.

FILETÓN: entorchado más grueso y retorcido que el ordinario con el que se realizaban bordados de flores.

⁴ *Ibidem*, p. 152

FILIGRANA: labor de encaje a modo de telilla hecha con hilos de metal precioso a modo de labor de orfebrería. Tejido realizado con hilos de metal precioso entrelazados con mucha finura y delicadeza. Véase encaje.

FLECO: labor de pasamanería realizada con hilos de cierta calidad dispuestos en hilera unidos por extremo y sueltos por el otro. Se denominaban **pelillos** cuando era de pequeño tamaño y **tamo** cuando eran más densos. Véase rapacejo.

FLOQUEADO: guarnecido y adornado con flecos.

FLOR DE ROMERO: la flor del romero es de color azul.

FLUECO: véase fleco.

FOLLADOS: véase calzas folladas.

FORNIDO: véase jubón y estofado.

FORRO: tejido fino y de calidad, habitualmente sedas o fustanes, de igual patrón que la prenda a la que reforzaba o simplemente adornaba desde el interior. En ocasiones, tenía como finalidad abrigar, puesto que estaban realizados en pieles de animales. Véase calzas.

FRAILESCO: paño de color pardo con el que confeccionaban sus hábitos los frailes franciscanos.

FRANJILLA: en general banda o tira. Guarnición tejida sobrepuesta hecha con hilo de metales nobles o seda, que servía para adorno de las prendas de vestido.

FRESADO: guarnecido con franjas.

FRESAR: guarnecer con franjas.

FRESE: vale por franja. Véase franjilla.

FRISA: paño delgado de lana con el pelo retorcido, frisado, con el que se confeccionaban forros, entretelas de bordaduras, y vestidos de baja calidad.

FRISADO: el paño con los pelos del haz retorcidos, que se utilizaba habitualmente para luto.

FRISAR: levantar y rizar los pelillos de algún tejido.

FRONTAL: paramento de seda, metal u otro material, que se utilizaba para adornar la delantera de la mesa de altar de las iglesias.

FUSTÁN: tela de algodón con pelo por sus dos caras que se utilizaba para confeccionar faldas interiores de las mujeres, y forrar vestidos de paño y seda.

FUSTERO: oficio dedicado al trabajo de la madera: carpintero.

GABAN: prenda exterior holgada más larga que el capote; cerrada por delante; abierta por los costados; con mangas tubulares, que en ocasiones podían ser colgantes; y con

capilla de quita y pon en forma de capuchón. Se podían cortar infinidad de tipos de gabanes, pero siempre conservando el patrón original. El gabán tenía cierto parecido con el capote, y en el lenguaje vulgar ambas prendas podían confundirse.

GALÁN: el que está bien vestido; con aseo y compostura. En término cortesano también vale por aquel varón que se dedica a servir y cortejar a una mujer.

GALANTE: vale por bizarro y hermoso.

GALONADO: aquella prenda guarnecida con galón.

GALÓN: de cinta gruesa, estrecha, de una o dos caras, realizada con hilos de cierta calidad como sedas e incluso de metales nobles, que se utilizaba para adornar prendas de vestido formando todo tipo de motivos ornamentales, siendo los más habituales los geométricos.

GALONEADURA: labor o adorno realizado con galones.

GALLARDÍA: bizarría, desenfado y buen aire en el manejo del cuerpo. Liberalidad y desinterés en lo que se ejecuta.

GAMBOX: véase cambuj.

GAMBUJES: véase cambuj.

GAMUZA: la piel curtida y adobada, de textura suave, flexible, aterciopelada y de color amarillo, obtenida de un bóvido salvaje del tamaño de una cabra grande.

GANDUJADO: guarnición superpuesta que se caracteriza por formar pequeños fuelles y arrugas al canto de una prenda, o en las aberturas realizadas sobre la superficie del tejido.

GANDUJAR: encoger, fruncir o plegar.

GARAPIÑA: tejido muy delicado formado por encajes y galones. Galón adornado en uno de sus bordes con ondas de realce.

GARROFADO: del color de la algarroba o garrofa: castaño.

GASA: tela de seda o hilo muy clara y fina.

GAVIÓN: sombrero masculino grande de copa alta.

GENTILEZA: buen aire y disposición del cuerpo. Se toma también por ostentación, bizarría, adorno y gala.

GLOBO DE OLOR: véase poma de olor.

GOLILLA: soporte rígido de cartón forrado habitualmente de tafetán sobre el que se colocaba un cuello de valona de gasa o lienzo almidonado. Véase valona.

GORGORÁN: tela de seda habitualmente adornada con una labor de cordoncillo, entretejida en la trama y urdimbre. En ocasiones podía ser listado o realzado.

GORGUERA: cualquier pieza de lienzo utilizada por la mujer como adorno para el cuello y el escote. Nunca se refiere a un cuello masculino.

GORRA: tocado masculino redondo, sin ala, con visera y reforzado en su interior con cartones; aunque las de más calidad como las importadas de Milán se reforzaban con un cerquillo de metal. Originalmente se utilizaba a diario como tocado principal entre los cortesanos, salvo en los casos de lluvia y viento, que se prefería el sombrero.

GRACIA: vale también por gallardía, donaire, hermosura, perfección y despejo para realizar alguna cosa.

GRAMALLA: prenda talar con mangas en punta comúnmente confeccionada con tejido de grana o terciopelo carmesí. En el antiguo Reino de Aragón la utilizaban los jurados del Concejo de Zaragoza junto con la chía como símbolo público y corporativo de su poder municipal.

GRANA: color rojo oscuro similar al de los granos de la granada madura. Tinte de color rojo intenso, obtenido de la cochinilla. Vale por carmesí. También era una tela de paño muy fino teñida con este color.

GRAVEDAD: modestia, compostura y circunspección proporcionada a la persona y estado. También se refiere a la soberbia, vanidad y entereza en el sujeto que presume lo que no es, despreciando a otros tan buenos como él.

GREGÜESCOS: calzón de origen militar con los cañones muy anchos, fruncidos en la cintura y recogidos en las rodillas con ligas. Se incorporó al traje civil en el último tercio del siglo XVI.

GRO: tela de seda sin brillo y de más cuerpo que el tafetán.

GUALDRAPA: cobertura larga de lana o seda que cubre los cuartos traseros de los equinos para abrigo o adorno.

GUANTE: prenda de piel utilizada para abrigo de las manos en la que se distinguen los cinco dedos. Los guantes más lujosos, algunos estimados tanto como auténticas joyas, se confeccionaban con pieles muy finas como la cabritilla, se adornaban con ricos bordados incluso de hilos de oro y plata, y se adobaban con perfumes como el ámbar o polvos de olores agradables. Eran un complemento esencial e imprescindible del modelo indumentario cortesano de ambos sexos. Los guantes perfumados, también podían denominarse **guantes de olor o de polvillo**. Unos de los guantes más estimados eran los **guantes de ámbar**. Los guantes españoles por su calidad se convirtieron en un objeto de lujo deseado por los cortesanos de todas las cortes europeas. La población

humilde los podía vestir confeccionados con menor lujo; habitualmente cortados sobre piel de perro.

GUARDAINFANTE: prenda de ruedo con forma de elipse compuesta por un armazón superior de mimbre del que colgaban varios aros de metal unidos por cintas, que la mujer vestía debajo de la falda exterior y sobre la falda interior para ahuecarla y darle vuelo. También denominado **verdugado de codos**.

GUARDAPIÉS: vestido entero confeccionado con ricos materiales y adornos que las mujeres vestían debajo del jubón y de la falda, y sobre la prenda de ruedo con el fin de ocultar o no dejar a la vista sus pies. Algunos autores también denominan guardapiés al rico remate inferior de las prendas de ruedo que arrastraba por el suelo y ocultaba los pies de las damas durante el reinado de Carlos II.

GUARDASOL: objeto similar a un paraguas actual. Estaba realizado con piel o lienzo resistente encerado, y disponía de unas varillas sujetas a un asta, que se podían abrir y cerrar fácilmente mediante un muelle. Se utilizaba cogido de la mano y apoyando su extremo sobre uno de los muslos para protegerse del sol durante las jornadas de camino a caballo.

GUARNICIÓN: adorno que se coloca en los vestidos buscando efectos de suntuosidad. A mediados del siglo XVI los oficiales artesanos españoles crearon una variedad de técnicas para la elaboración de adornos sin precedente hasta ese momento.

GUEDEJA: mechón; cabellera larga.

GUSANILLO: cierto género de labor menuda que se hace en los tejidos de lienzo y otras telas. Hilo de oro, plata o seda ensortijado para formar con él ciertas labores.

HÁBITO: prenda talar, amplia, con mangas largas y holgadas, que se ceñía a la altura de cintura con un cordón. Era propia de los miembros de las órdenes religiosas, aunque en ocasiones también lo vestían los seglares como prenda devocional.

HALDA: en general vale por falda; cualquier prenda de vestido que cubría a la mujer de la cintura a los pies. Asimismo también podía referirse al vuelo de cualquier prenda de vestido, y a los faldoncillos que colgaban de la cintura de determinadas prendas destinadas a cubrir el torso de la mujer o del varón. Véase casaca, cuera o ropilla.

HALDETA: diminutivo de halda.

HERBAJE: tela impermeable que se parece al chamelote, pero sus hilos son de fibra vegetal, de la cual tomó su nombre.

HERRERUELO: sobretodo. Prenda masculina de abrigo cortada en forma circular con cuello de varios dedos de ancho. Podía ser de diferentes larguras cubriendo el cuerpo

cuando menos hasta la rodilla y cuando más hasta media pierna. También podía ser una prenda de abrigo de forma circular utilizada por las mujeres para el camino. Se diferenciaba de los ferreruelos masculinos en que era más corta, cuando más larga no pasaba de las rodilla; tenía sobrecuello; y poseía unas aberturas en los delanteros, llamadas maneras para sacar los brazos. Véase ferreruelo.

HERRETES: piezas de metal o de hueso en forma de tubo, que se colocaban en los extremos de las agujetas.

HIGA: amuleto con forma de puño cerrado en el que asoma el dedo pulgar por entremedio de los dedos índice y corazón; asimismo era un símbolo de burla y desprecio.

HILADILLO: el tejido hilado a la manera del lino que se obtiene de la seda que no puede torcer o de su estopa. También podía ser un encaje en puntas o una cinta estrecha de hilo o seda.

HILO: tela de lienzo más o menos blanco realizada con hebras de lino o cáñamo.

HOLANDA: tela muy fina de lienzo blanco de lino o de lino y algodón, importada de Flandes, de ahí su nombre. Se utilizaba para la confección de ropa blanca de gran calidad que destacaba por su luminosa blancura. Véase cambrey.

HONGARINA: prenda exterior o de encima a modo de casaca, que utilizaron ambos sexos. Originalmente, era una prenda característica del traje militar de tradición francesa.

INDIANA: tejido estampado.

ISABELA: color blanco amarillento

JARRETERA: véase liga.

JERGA: en general tela gruesa y tosca. Cualquier especie paño grosero de lana, pelo o cáñamo.

JERGUILLA: tela delgada de seda o lana, o mezcla de ambas, que se asemeja en el tejido a la jerga.

JIRÓN: adorno en forma de faja que circundaba el ruedo del vestido. Pedazo de tejido en forma de triángulo, que se coloca en el ruedo de los prendas de vestido para darles más vuelo. Trozo de la ropa que está desgarrado.

JOCALIAS: alhajas de altar.

JUBETERO: véase jubonero.

JUBÓN: prenda para abrigo del torso que llegaba hasta la cintura; ajustada y ceñida; con dos delanteros que acaban en forma de pico, que se podía abrochar con botones; con

mangas; escotada; y sin cuello, que mujeres y hombres vestían encima de la camisa.

Jubón estofado o fornido: jubón característico de la moda cortesana ricamente bordado, forrado de seda y acolchado con plumas, estopa, lana, algodón o borra para darle consistencia y rigidez. **Jubón de armar o interior:** véase almilla.

JUBONCILLO: el jubón simple sin estofar.

JUBONERO: profesional especializado en la confección de jubones.

JUSTACORPS: véase casaca.

JUSTILLO: prenda interior que ciñe el cuerpo hasta la cintura a modo de jubón sin mangas. Habitualmente vinculado al guardapiés.

LABRADO: tejido con dibujos en relieve.

LAMA: tela confeccionada con trama y urdimbre de hilos metálicos de oro o plata, de tal forma que parecía un tejido realizado con estos metales nobles.

LAMPARELLA: véase mamparella y lamparilla.

LAMPARILLA: tela de lana delgada, prensada y brillante, que por sus características servía para confeccionar vestidos de verano. Véase rasilla.

LANA: el pelo de la oveja y de otros animales que hilado servía para tejer diferentes tejidos de paño.

LECHUGUILLA: cuello ancho confeccionado con lienzo formado pliegues u hondas similares a las hojas de la lechuga ensortijadas o rizadas.

LENCERÍA: ropa blanca o interior y telas de diferente calidad para aseo del cuerpo según el concepto de higiene seca imperante durante la Edad Moderna, vestir la cama o la casa, confeccionadas con cualquier tipo de lienzo. Vale también por ropa blanca. Asimismo, el lugar donde se venden estas prendas.

LENTEJUELA: laminilla circular de metal brillante con orificio central, que se cosía a las prendas o se incluía en labores de bordado y pasamanería como adorno.

LEONADO: color rubio, similar al del pelo del león.

LIBERAL: generoso, que sin fin particular, ni tocar en el extremo de la prodigalidad graciosamente da y socorre, no solamente a los menesterosos sino a los que no lo son tanto, haciéndoles todo bien.

LIBERALIDAD: virtud moral que modera el afecto humano en dar las riquezas; consiste en el medio entre la prodigalidad y la avaricia, que son sus extremos viciosos.

LIENZO: tela confeccionada con los hilos obtenidos de la fibra vegetal extraídos de la planta de lino, algodón y cáñamo. **Lienzo de narices:** véase pañuelo.

LIGA: cinta no elástica. Habitualmente confeccionada con seda, lana, hilo o cuero, que se adornaba con guarniciones de puntas o rapacejos, que se utilizaba para aseguraban las medias a la pierna. En el vestido femenino era prenda interior. Por el contrario, en el vestido masculino era una prenda y adorno exterior, que servía para sujetar las medias a los extremos de los calzones. Véase atapierna, senoñil, jarretera y ligabamba.

LIGABAMBA: véase liga.

LIMONADO: color del limón.

LIMPIADIENTES: pequeño objeto a modo de palillo, realizado en los casos de mayor lujo en plata u oro, que servía para el aseo bucal y extraer los restos de comida, que permanecían entre los dientes después de ingerir alimentos.

LINO: en general, la tela de lienzo confeccionada con el hilo obtenido de las hebras de fibra vegetal, extraídas de la planta del mismo nombre con la cual se confeccionaban prendas de ropa blanca de gran calidad y blancura.

LISTADO: tela con la superficie entretejida, pintada, o decorada con listas de diferentes colores.

LISTÓN: género de cinta de seda de menos de dos dedos de ancho.

LOBA: túnica talar con abertura longitudinal delantera y otras dos en los laterales para sacar los brazos. En general, era una prenda propia de clérigos y estudiantes; aunque también la utilizaron los varones laicos como traje luctuoso con cola.

LUSTRE: en general, brillo. Resplandor de cualquier cosa que está alisada o acicalada. Tejido de seda muy lustroso.

MACETA: se denominaba así por semejanza al pié de metal o madera pintada sobre los que se colocan los ramilletes de flores de mano, que se utilizan para adorno de los altares y de las imágenes religiosas.

MAGNIFICENCIA: virtud que consiste en una espléndida liberalidad para cosas grandes y excelsas.

MAJADERUELOS: véase bolillos y palillos.

MAMPARELLA: véase lamparella y lamparilla.

MANDIL: vale por delantal; habitualmente se atribuye al que utilizaba el personal de servicio de las casas.

MANERA: abertura que se hacía en una prenda para poder sacar la mano. Véase herreruelo y capuz.

MANGA: la parte del vestido generalmente de forma tubular destinada a cubrir parcial o totalmente los brazos. Las mangas podían ir cosidas al cuerpo de la prenda o ser

prendas independientes, de quita y pon. En este caso, se podían utilizar con diferentes prendas y se cosían o atacaban con agujetas al hombro y a la sisa del cuerpo. **Mangas en punta:** sobre el patrón su forma parecía un triángulo de lados curvos; puestas quedaban abiertas, sujetos los bordes en un solo punto y colgaban prácticamente hasta el suelo. Se llevaban con el borde de la boca doblado o con el brazo sacado por encima del punto de unión, adornado con una joya. Al llevarse de la forma indicada exigían el uso de manguillas. **Mangas redondas:** aquellas que tenían una abertura por el medio para sacar los brazos en lugar de hacerlo como correspondería por la boca. Quedaba colgando, y exigían el uso de manguillas. En ambos casos, véase saya entera. **Mangas perdidas o colgantes:** aquellas de carácter ornamental, que no llevándose puestas en el brazo, pendían del hombro y dejaban a la vista la manga de la prenda que se vestía debajo; eran muy características de prendas como la ropilla. Véase portamanteo.

MANGUILLAS: vale por mangas. También unas pequeñas mangas ajustadas a los brazos decoradas con especial riqueza, que se utilizaban junto con las mangas redondas o en punta de las sayas enteras, ya que estos dos tipos de mangas no cubrían en su totalidad los brazos. Véase saya entera.

MANGUITO: prenda característica del vestido cortesano con forma de manga abierta por ambos extremos generalmente realizada en piel u otro tejido rico, utilizada por ambos sexos para abrigo de las manos. También podía referirse a una media manga ajustada al brazo que llegaba hasta el codo, utilizada por las mujeres para protección de las mangas de la camisa o como adorno. Véase escofina.

MANO DE TAJUGO: amuleto infantil con forma de mano de tejón.

MANTELLINA: véase mantilla.

MANTEO: capa larga con cuello que vestían los eclesiásticos sobre la sotana.

MANTILLA: diminutivo de manto. Manto corto, que utilizaban las mujeres como abrigo, que cubría desde la cabeza hasta la cintura.

MANTILLAS: en plural; los paños de tela de lienzo blanco con que se envolvía a los niños al nacer.

MANTO: sobretodo. Prenda confeccionada en tejido de diferentes calidades que utilizaba la mujer para abrigo de su cuerpo, cubriéndole desde la cabeza o los hombros hasta los pies. Habitualmente esta prenda estaba cortada en forma de segmento de círculo, pero en ocasiones podía estar confeccionada con dos piezas diferentes: una grande y ovalada, que se disponía en horizontal, y otra con forma de mantellina. Era una prenda indispensable para salir a la calle, pues era símbolo de recato y decencia en la

mujer. **Manto de burato**, véase burato. Prenda masculina amplia y rozagante, abrochada con alamares y con ricos cordones con extremos de borlas. Los varones la vestían sobre los hombros encima del resto de su vestido como insignia de una determinada dignidad: real, ducal o, más habitualmente, de una orden militar. Si era de orden militar incluía el símbolo de dicha orden. En estos casos, se utilizaba en ocasiones excepcionales, cuando los caballeros de la orden se reunían en capítulo o debían acudir corporativamente a alguna función pública.

MARAÑA: tela de seda confeccionada a partir de los hilos excluidos en el proceso de hilado de la seda, que se hilaban para obtener una tela de seda de inferior calidad.

MARTA: pequeño mamífero que se cría en España de cola larga; pelaje leonado suave y espeso; y muy apreciado por su piel. **Marta cebellina**: de menor tamaño que la común con pelaje color pardo espeso y suave, que se cría en las regiones septentrionales de Europa, cuya piel es de mayor calidad que la de la marta común, y una de las más estimadas entre todas las pieles de animales.

MAYA: niña que durante las celebraciones populares propias del mes de mayo se engalanaba por diversión y se dejaba ver por las calles del lugar, para que el resto de niñas de la cuadrilla solicitasen dinero a los vecinos con el que pagar la merienda de todas ellas, que servía como cierre de la celebración.

MARTILLO: dicho de un metal, labrado a golpe de martillo.

MEDIA: media calza. Prenda tubular, realizada con hilo de lana o seda que cubría, incluido el pie, las piernas del hombre y de la mujer. En el caso de las mujeres era una prenda interior de ropa blanca. Las medias de los varones quedaban a la vista y su largura estaba vinculada a la de la calza o calzón, pues los extremos de estas prendas y los de las medias se ataban conjuntamente con la liga; aunque en el caso de las calzas podían estar cosidos con agujetas, denominándose calzas enteras. Véase calza.

MELLADO: de inferior calidad.

MEZCLA: la tela de paño tejida con hilos de diferentes colores.

MONDADIENTES: véase limpiadientes.

MONJIL: traje que utilizaban las mujeres para vestir luto, que en su forma puede asemejarse al hábito que utilizaban las religiosas conventuales.

MONTERA: tocado masculino de copa redondeada de diversas formas: de ala pequeña levantada a los lados; de ala grande levantada por delante y por detrás, formando dos picos laterales rematados con borlas; y la pequeña con una vuelta doblada alrededor.

Según Margarita Tejeda Fernández desde 1619 es el tocado habitual entre los toreros de a pie⁵.

MONTERÓN: véase papahígo.

MORDIENTE: Sustancia que en tintorería sirve de intermedio eficaz para fijar los colores.

MOSCOVIA: cuero de piel de vaca tratado con aceite de abedul, que comerciaba la compañía inglesa de Moscovia. Se caracterizaba por su buena calidad, en especial por su resistencia, flexibilidad e impermeabilidad.

MOTA: nudillo o granillo que se forma en el paño. Pequeña partícula de hilo u otra cosa semejante que se borda sobre un tejido. Mancha, pinta o dibujo redondeado y muy pequeño con la que se puede decorar un tejido.

MOTEADO: salpicado de motas para darle mayor hermosura a la tela.

MUCETA: esclavina que cubre el pecho y la espalda, que se abotona en el delantero. Se utilizaba como señal de la dignidad que poseían ciertos eclesiásticos, doctores y licenciados.

MUER: véase ormesí.

MUSCO: color pardo u oscuro. Véase amusco.

MUELLE: adorno femenino compuesto de varios relicarios y dijes pendientes de un lado de la cintura. También se utilizaba como adjetivo para referirse a algo considerado suave, delicado y blando.

MUESTRA: esfera del reloj.

MUSLOS: sirve para denominar de forma genérica a la prenda de vestido, que sirve para cubrir los muslos del varón.

NABAL: un tipo de lienzo fino de color blanco de calidad.

NÁCAR: material muy resistente, extraído de las conchas de moluscos marinos de color blanco y con reflejos irisados; empelado en la sastrería para hacer botones y hebillas. Asimismo el color semejante al nácar.

NACARADO: color nácar. También puede ser cualquier objeto que está adornado con nácar.

NARANJADO: color naranja.

NOGUERADO: color pardo oscuro como el de la madera del nogal.

OBRA: véase calza.

OJAL: abertura hecha en una prenda de vestido, que sirve para abrochar el botón.

⁵ Tejeda Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia... op. cit.*, p. 342.

OJO DE PERDIZ: tejido habitualmente de color gris o azul en el que el cruce de los hilos forma unos pequeños nudos resultando a la vista una textura punteada, que evoca los ojos de la perdiz. También puede ser una labor de pasamanería que en el cruce de los hilos forma unos nudos lenticulares.

ORMESÍ: tela de seda similar al chamelote de aguas, cuyo hilo estaba entretejido en la trama y urdimbre de tal manera que su superficie hacía aguas. También conocido como muer.

PAÍS: banda semicircular pegada a las varillas del abanico que forma pliegues de papel, piel, plumas, encajes o tejido, que podía estar decorada con diferentes pinturas. Véase abanico.

PAISAJE: en el abanico lo mismo que país. Véase abanico.

PAJIZO: color amarillo, semejante a la paja seca.

PALILLOS: véase bolillos.

PALMA: la hoja de la palmera que se ata junto a otras en el árbol y que por falta de luz no llega a ponerse verde. Las fibras podían utilizarse para fabricar objetos como sombreros y abanicos.

PALMILLA: tejido de paño que particularmente se confeccionaba en Cuenca. Según Covarrubias el más estimado es el de color azul, pero se podía confeccionar de otros colores. Carmen Bernis insiste en que este el tejido era el paño que utilizaban las villanas para sus mejores galas⁶.

PANIER: véase tontillo.

PANTUFLA: zapato a modo de chinela, sin orejas ni talón, generalmente con suela de corcho, que por su comodidad se utiliza en casa.

PAÑIZUELO: pañuelo para limpieza de la nariz.

PAÑO: en general, la tela de lana. El paño podía ser de diferentes calidades dependiendo de su acabado y de los hilos con que estaban formadas su trama y urdimbre: **doceno** (1200 hilos), **catorceno** (1400 hilos), **dieciocheno** (1800 hilos), **veinteno** (2000 hilos), **veintidoseno** (2200 hilos), **veinticuatreño** (2400 hilos), **treinteno** (3000), y **treintaidoseno** (3200 hilos). **Paño de manos:** véase toalla. **Paño de narices:** véase pañuelo y pañizuelo. **Paño de rostro:** véase velo.

PAÑUELO: tela cuadrada de pequeño tamaño de lienzo blanco destinada a la limpieza de la nariz. Asimismo si la llevaban en la mano, servía como adorno para hombres y

⁶ Bernis Madrazo, Carmen; *El traje y los tipos sociales... op. cit.*, p. 432. Covarrubias, Sebastián; *Tesoro de la lengua... op. cit.*

mujeres. Trozo de tela, por lo general cuadrado y de mayor tamaño que el pañuelo de bolsillo referenciado con anterioridad, que utilizaban las mujeres como prenda de abrigo. Véase lencería.

PAPAHÍGO: tocado masculino de abrigo con visera y muy ajustado, que cubría la cabeza y el cuello, dejando tan sólo al descubierto la cara. Comúnmente lo utilizaban los varones que iban de camino para protegerse de las inclemencias atmosféricas. Véase monterón.

PAPOS: pequeños huecos abullonados que cubrían las orejas de la mujer, característicos de una modalidad de toca conocida como **toca de papos**. Véase toca. También se refiere a los pedazos de tela abullonada que sobresalían por las cuchilladas con que las mujeres decoraban sus prendas de vestido.

PARCHE: trozo de material sobrepuesto al campo del tejido de una prenda de vestido. En ocasiones se identifican como faja.

PARCHEADO: guarnición realizada con parches.

PARDILLO: lo mismo que ámbar.

PARDO: color natural de la lana de la oveja; es decir, de la lana o paño sin teñir. Similar al color de la cáscara de la castaña.

PASADA: puntada larga que se da sobre la ropa al bordarla o zurcirla.

PASAMANERÍA: véase pasamano.

PASAMANO: guarnición tejida en telar con hilos de gran riqueza, generalmente, oro, plata, seda o lana en forma de galón, trencilla, cordoncillo, borlas, flecos... etc., y que se sobreponía al canto de las prendas de vestido como forma de adorno.

PEAL: la parte de la media que cubre el pie.

PEBETE: perfume realizado con polvos odoríferos, que encendido en una varilla desprende un humo muy aromático.

PEINADOR: pedazo de tela de lienzo blanco que rodeaba el cuello y llegaba hasta la cintura. Hombres y mujeres se lo ponían sobre los hombros para proteger el vestido cuando se peinaban. Véase lencería.

PELILLOS: véase fleco.

PELO: en general, la piel curtida que conservaba el pelo exterior del animal y se utilizaba para confeccionar o adornar prendas de vestido. Hebra de lana o seda, o de tejido semejante. **Pelo de camello:** véase chamelote.

PENITENTE: el que hace penitencia por su voluntad o pena impuesta.

PEÑA: piel para forro o guarnición.

PEÑASCO: tela delgada de seda utilizada habitualmente por las mujeres para confeccionar vestidos de verano.

PEREGRINO: extraño, raro, especial en su línea o pocas veces visto.

PERENDENGUE: vale por pendiente.

PERPETUÁN: tela de lana, basta y muy tupida, cuyo nombre venía determinado por ser muy fuerte y duradera.

PESPUNTADO: guarnición hecha de pespuntos dispuestos en línea recta o haciendo labor, para adorno y sujetar el forro de la prenda a la superficie del tejido.

PESPUNTE: labor que hacen los sastres volviendo hacia atrás la aguja, quedando las puntadas iguales y sin intervalo entre ellas.

PETO: pieza de la armadura del caballero destinada a proteger el pecho, que junto con el espaldar formaba la coraza destinada a proteger el tronco. En ocasiones al vestido civil se añadían algunas piezas de la armadura como por ejemplo el peto como insignia de elevada condición. Asimismo la prenda que se ponía en el pecho para entallarse.

PICADO: conjunto de incisiones de pequeño tamaño, realizado sobre la superficie del tejido de las prendas de vestido. Véase cuchillada.

PICOTE: tejido muy lustroso de seda. También podía ser un tejido muy basto fabricado con el pelo de la piel de la cabra.

PICOTILLO: picote de inferior calidad.

PIEZA: en pieza; la porción de tejido que se fabrica de una vez en el telar.

PIOCHA: flor de mano realizada con pluma delicadas de aves. Joya de varias formas, que solían utilizar las mujeres para tocado y adorno de su cabeza.

PITA: hilo que se hace con las hojas de pita. Planta vivaz, oriunda de México, de la familia de las amarilidáceas, con hojas o pencas radicales, carnosas, en pirámide triangular, con espinas en el margen y en la punta, de color verde claro. De las hojas se saca buena hilaza.

PLANTILLAR: echar plantillas a los zapatos o medias con el objeto de reutilizarlos.

PLANTILLA: primera suela sobre la que se asienta el zapato; habitualmente confeccionada con piel delgada de cordobán o badana. Por semejanza, la soleta de tela o lienzo, que se ponía en la parte inferior de los pies de las medias cuando estaban deterioradas.

POLAINA: media calza masculina sin suela, abotonada por la parte de afuera, que se vestía sobre el calzado, para abrigo de las piernas desde la rodilla hasta el empeine. Habitual entre los cortesanos para salir al campo. Tipo de puño de lencería ancho y

fruncido de moda en los años cuarenta del siglo XVI. Mangas independientes utilizadas como complemento en el traje femenino.

POLLERA: vestido entero interior a modo de brial o guardapiés, o falda interior a modo de enagua, confeccionada y decorada con ricos materiales y adornos que las mujeres podían vestir sobre el guardainfante y debajo de la falda exterior. Se debe tener en cuenta que, en ocasiones y con carácter despectivo, sus detractores denominaron al guardainfante de esta forma, puesto que se asemejaba a la cesta de mimbre estrecha de arriba y ancha de abajo en la que se criaban los pollos. También puede denominarse al andador infantil con forma de campana y hecho de mimbres que se ponía a los niños para que aprendiesen a caminar.

POLVILLO: esencia hecha con polvos perfumados que se utilizaba para adobar y perfumar pieles. Véase guante.

POMA DE OLOR: bola odorífera de metal precioso labrada y agujereada que se lleva colgada al cuello o en el cinturón dentro de la cual se colocan perfumes.

POMPA: acompañamiento numeroso, suntuoso y de gran aparato, que se hace en alguna función de regocijo o fúnebre. Fasto, vanidad y grandeza. Procesión solemne. También el hueco que las muchachas forma con la falda tomando aire para sentarse.

PORTAMANTEO: objeto para el viaje a modo de maleta de mano abierta por los extremos que se cierra con cordones. También se puede denominar **manga**.

PRENSADO: el paño puesto en prensa para adelgazarlo y darle brillo o lustre.

PRETINA: pieza realizada en diversos materiales como cuero, tela o metales nobles, que podía estar decorada con todo tipo de guarniciones, incluso piedras preciosas, y de la que colgaban unos tirantes llamados tiros para sujetar la espada. Servía para ceñir la cintura. También se puede referir a la parte de calzones, basquiñas y otras prendas que se ciñe a la cintura o a un pedazo de tela a modo de faja que servía para ceñir la cintura.

PRIMOR: destreza, habilidad, esmero o excelencia en hacer o decir alguna cosa. Artificio o hermosura de la obra ejecutada con él.

PRIMOROSO: excelente, delicado y perfecto.

PRODIGALIDAD: el desperdicio y consumo de la propia hacienda, gastando excesivamente en cosas vanas e inútiles.

PUNTA: pequeña pieza puntiaguda de metal unida al vestido con agujetas o cintas, que se utilizaba como adorno en el vestido femenino, para cerrar prendas, generalmente delanteros y mangas. Se considera un icono del modelo indumentario cortesano español de los siglos XVI y XVII.

PUNTAS: puntas de randas. Labor hecha con aguja que forma puntas u ondas en unos de sus bordes; se utilizaba como adorno al canto de las prendas. Véase encaje.

PUNTILLAS: guarnición estrecha de puntas hecha con aguja, que solía añadirse como adorno a la orilla de otra guarnición de puntas más ancha. Véase encaje.

PUNTO DE AGUJA: tela ligera y elástica muy adaptable al cuerpo, que se confeccionaba con labor manual de agujas y una sola hebra de hilo. Véase aguja.

QUITASOL: véase guardasol

RAJA: tela de paño fino prensado de calidad, que no poseía hebras sueltas de hilo; es decir, sin pelo en la superficie.

RALO: dicho de un tejido, que es poco espeso o de inferior calidad.

RANDA: labor de encaje realizada de hilos entrecruzados manejados con bolillos, que se colocaba al canto de las prendas de vestido. Realmente se trataba de un adorno o guarnición de lujo. Véase encaje.

RAPACEJO: Fleco liso. También el alma de hilo de cáñamo o lino sobre la que se tuerce hilo de estambre, seda o metal para formar los cordoncillos de los flecos.

RASILLA: tela de lana delgada similar a la lamparilla.

RAS: tapicería o tela labrada de gran calidad que se fabricaba en la ciudad flamenca de Arrás.

RASO: tela de seda brillante de más cuerpo que el tafetán, pero más delgada que el terciopelo. Su nombre proviene de estar tejida con los puntos de ligadura entre trama y urdimbre distribuidos de forma que son invisibles, dando lugar a una superficie lisa y brillante; es decir, rasa.

RASOS: forro de seda; generalmente confeccionados con raso, que servía para forrar y abultar las calzas. Véase calzas y forro.

REBOCIÑO: véase mantellina.

RECAMADO: labor de bordado sobre un tejido en realce.

RED: labor de hilo hecha con aguja con forma homónima, que se utilizaba como tejido o para adornar prendas de vestido.

REDECILLA: prenda de malla, en forma de bolsa, y con cordones o cintas, que utilizaban hombres y mujeres para recoger el pelo y adornar la cabeza.

REGALILLO: denominación cortesana de manguito. Véase manguito.

RETAJAR: cortar en redondo alguna cosa.

RETAJO: véase retajar.

RIBETE: guarnición sobrepuesta tejida, que era una tira de tela colocada al canto de las prendas de vestido como adorno; las más comunes eran de terciopelo o paño.

RIBETÓN: ribete de gran anchura.

RIZO: terciopelo de textura rizada y áspera, porque se dejaba el pelo de la cara velluda sin cortar, que formaban pequeños caracolillos en su superficie.

ROPA: prenda exterior femenina de cuerpo entero, que cubría hasta el ruedo de la falda, holgada y abierta por delante. Se vestía sobre el conjunto de prendas denominado vestido o sobre la saya entera. Para los varones, véase **ropa de levantar**. **Ropa blanca**, véase lencería.

ROPA DE LEVANTAR: la de origen español era una prenda masculina larga y holgada; abierta por delante; poseía mangas tubulares colgantes y un cuello que por su parte posterior se confundía con la espalda y que empalmaba con los delanteros a modo de solapa. Era una prenda cómoda para usar en la intimidad del hogar. Los hombres de letras también la utilizaron como prenda de encima propia de su condición intelectual.

ROPETA: prenda corta con mangas que vestían los hombres sobre el jubón. Esta denominación se documenta a partir de los años ochenta del siglo XV perdurando hasta que desde mediados del siglo XVI se impuso la denominación ropilla.

ROPILLA: prenda exterior masculina destinada a cubrir el torso, ajustada, corta hasta la cintura, abierta por delante, abrochada con botones, con mangas cosidas al cuerpo o perdidas con brahones, y haldas. Durante el siglo XVII fue la prenda de uso más generalizado de cuantas formaban parte del vestido masculino. Véase manga.

ROQUETE: especie de sobrepelliz cerrado con mangas.

ROSTRO: véase volante.

RUEDO: circunferencia del borde inferior de las faldas. Forro o refuerzo con que se guarnecían interiormente los vestidos talares.

RUAN: tela fina de lienzo blanco de lino, fabricada en la ciudad francesa de Rúan. Se utilizaba para confeccionar ropa blanca de gran calidad y blancura.

SABOYANA: prenda exterior femenina de cuerpo entero y con mangas, que se diferenciaba de la saya entera porque la falda no tenía cola; era más corta que la basquiña, que se vestía debajo, y quedaba abierta por delante en forma de V invertida, permitiendo lucir la basquiña. Fue una prenda característica del siglo XVI, que cayó en desuso en la segunda década del siglo XVII.

SACRISTÁN: falda interior armada con viras de metal cosidas a la tela, que se vestía debajo de la falda exterior para ahuecarla; en la parte del ruedo poseía una tira de tela

gruesa, que arrastraba por el suelo y servía para ocultar los pies. Fue una versión más ligera de los amplios guardainfantes de finales del reinado de Felipe IV. Se impuso en la corte madrileña de los Habsburgo durante el reinado de Carlos II. Suprimió su uso la reina María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V.

SALICARIA: planta herbácea anual de la familia de las litráceas, que ofrece un fruto seco encapsulado de dos celdas, que contiene muchas semillas. Durante la Edad Moderna se le atribuían propiedades protectoras y beneficiosas como facilitar la coagulación de la sangre y ante algunas enfermedades del aparato digestivo. Véase estronca sangre.

SANGUINARIA: véase salicaria o estronca sangre.

SARGA: tela fina de seda que servía tanto para confeccionar como forrar prendas de vestido. También la tela lana o estambre cuya superficie se caracterizaba por estar cubierta de líneas diagonales con aspecto de cordoncillos, formadas por la ligadura de los hilos en la trama y urdimbre.

SAYA: desde el siglo XIII fue una prenda de cuerpo entero con mangas, aunque a partir de la segunda mitad del siglo XVI comenzó a identificarse, sobre todo para los sectores no privilegiados, con una falda exterior femenina de mayor o menor largura, que podía dejar a la vista los pies, cerrada y que se sujetaba a la cintura con cintas. **Saya entera:** prenda exterior femenina de cuerpo entero, característica y principal del modelo de vestido femenino cortesano. Estaba formada por tres piezas: un cuerpo terminado en un pronunciado pico, una falda con cola, y amplias mangas en punta o redondas, y sus correspondientes manguillas. Véase manga y manguillas. **Saya grande:** vale por saya entera.

SAYICO: véase sayuelo.

SAYO: prenda de vestido holgada, y larga hasta la rodilla, que se cerraba con un cinto ya que regularmente carecía de botones.

SAYUELO: el sayo pequeño. Una especie de jubón que utilizan las mujeres. En el antiguo Reino de Aragón se identificaba con la denominación sayico, pues es el diminutivo de sayuelo; solía estar asociado al uso de la saya.

SEDA: en general, la tela confeccionada con hilo de seda, que se obtenía del hilado de las fibras del capullo que forma el gusano de seda para convertirse en crisálida. Podía ser de diferentes calidades dependiendo de su acabado y de la forma en que se entretejían los hilos de su trama y urdimbre.

SEMPITERNA: tejido basto de lana similar a la sarga, pero algo más gruesa, que por su denominación, siempre eterna, se presupone de gran durabilidad.

SENOJIL: véase liga.

SOBERBIA: satisfacción y desvanecimiento de la propias prendas en desprecio de las demás. Exceso de magnificencia, suntuosidad o pompa.

SOBERBIO: por extensión significa lo alto, fuerte o excesivo de las cosas inanimadas. Cosa altiva, arrogante y elevada.

SOBRECÁLIZ: vale por paño de cáliz.

SOBRECIELO: dosel, toldo.

SOBREJUNTERO: funcionarios de nombramiento real del antiguo Reino de Aragón encargados de ejecutar en sus respectivos distritos las sentencias del Justicia, de los jueces ordinarios y los mandatos del rey. Su incorporación al sistema administrativo territorial del Reino se produjo durante el reinado de Jaime II (1291-1327), aunque su origen se remonta a mediados del siglo XIII.

SOBREMANTO: véase toca de sobre manto.

SOBREPELLIZ: vestidura blanca de lienzo fino con mangas perdidas o muy anchas, que cubre desde los hombros a la cintura, que utilizan los eclesiásticos sobre la sotana en algunas funciones religiosas.

SOBRETUDO: prenda masculina de paño ancha y larga, abierta por delante y con mangas largas. En general, también es la denominación genérica con que se conoce a las denominadas prendas de encima de ambos sexos, que se vestían sobre el resto de prendas para resguardarse de los agentes atmosféricos como capas, mantos, capotes... etc.

SOBREVESTE: véase casaca.

SOMBRETERA: funda de forma similar a la del sombrero, que servía para conservarlo y protegerlo del polvo.

SOMBRERO: tocado con copa y ala o falda alrededor, de mayor anchura para el camino que para la ciudad, realizado generalmente con una armazón de fieltro, que en los casos de mayor lujo podía estar recubierto de un tejido rico. Se utilizaba a veces en la ciudad para protección ante una climatología adversa como lluvia, viento o excesivo sol; y siempre en el camino. En cualquier caso era una prenda profusamente adornada con caireles, cintillos, trenzas, toquillas, bandas, joyas y vistosas plumas. Por tanto, tenía una doble función, cubrir y adornar la cabeza. Frente a este modelo de sombrero

cortesano, se documentan otros más humildes confeccionados con materiales más humildes como la palma o la paja.

SOPLILLO: tela de seda muy ligera y transparente con la que habitualmente se confeccionaban mantos. Vale por manto de lo mismo.

SOTANA: vestidura talar propia del ajuar indumentario de los clérigos; poseía mangas, y los delanteros y la espalda se cortaban cada uno en una sola pieza sin costura en la cintura. Los delanteros se estrechaban a la altura de la cintura y los traseros se ensanchaban progresivamente desde la espalda, haciendo que fuese una prenda mucho más vueluda y holgada por detrás que por delante.

SOTANILLA: vestidura similar a la sotana, pero su largura solamente alcanzaba hasta la media pierna. Era una prenda característica de los hombres de letras.

TABAQUERA: recipiente o caja de forma redondeada con una pequeña extremidad con forma de cuello en la parte superior, que tiene unos pequeños agujeros por los que se sorbía el tabaco molido.

TABÍ: tela de seda similar al ormesí y chamebote, cuya superficie prensada y brillante hacía aguas. Era una de las telas de seda más costosa y apreciada, porque podía combinar la seda con hilos de plata y oro.

TAFETÁN: tela delgada de seda de lustre apagado. Distinguimos entre **tafetán simple:** con ligadura simple de un hilo de trama y de urdimbre; y **tafetán doble:** con dos hilos de urdimbre y dos de trama. Si algo caracterizaba a esta tela era el sonido que emitía su fricción, “tif, taf”, que según Covarrubias había sido determinante para adquirir su denominación por onomatopeya⁷.

TAHALI: cordón o cinto que utilizaban los varones para portar la espada u otro arma; y las mujeres objetos como bolsitos, tijeras o globitos de perfume. Solía estar confeccionado con cuero o un tejido de calidad, y decorado con ricas guarniciones. Se vestía sobre el pecho, colgando del hombro derecho hasta la cadera izquierda. Covarrubias anota que utilizan tahalí en lugar de pretina aquellos varones que padecen dolor de riñones⁸. También era una pequeña caja de cuero en la que los soldados solían llevar reliquias y oraciones.

TAJUGO: vale por tejón.

TALLE: forma que se da al vestido, cortándolo y proporcionándolo al cuerpo. Metafóricamente vale por forma, figura, hechura o disposición física y moral.

⁷ *Ibidem.*

⁸ *Ibidem.*

TAMO: véase fleco.

TELA: En general, la labor realizada en telar, formada por muchos hilos que entrecruzados alternativa y regularmente en toda su longitud forma una lámina. En particular, durante la Edad Moderna esta denominación podía hacer referencia a un tejido de seda muy costoso decorado con hilos de oro y plata. También podía ser un tejido listado o de varios colores. **Tela de cebolla:** tejido formado por hilos de seda muy finos, que podía llegar a ser prácticamente transparente.

TELILLA: rico tejido en el que la seda se podía combinar con hilos de plata y oro.

TEJIDILLO: véase hiladillo.

TEJIDO: textura de una tela.

TERCIADA: género de cinta algo más ancha que el listón.

TERCIANELA: gro de cordoncillo muy grueso. Véase gro.

TERCIOPELO: tela muy costosa y apreciada de seda con la superficie cubierta total o parcialmente de pelo de mayor o menor grosor en función de la altura de su pelo: sencillo, doble, y de dos, tres y cuatro pelos. **Terciopelo rizo:** véase rizo.

TERNA: en cuanto a los tejidos, el ancho de la tela.

TIRA: pieza larga, estrecha, delgada y generalmente flexible de tela, papel o cuero, que en ocasiones incluso podía estar bordada.

TIRELA: tela listada.

TIROS: véase pretina.

TOALLA: pieza rectangular confeccionada tela de lienzo blanco, que se utilizaba para la limpieza o aseo personal de manos y cara. Véase lencería.

TOCA: cualquier tocado femenino realizado en tejido de lienzo que cubría cabeza, hombros y pecho, dejando solamente a la vista el rostro de la mujer. Era una prenda utilizada para abrigo y demostración de decencia en la mujer. **Toca de sobre manto:** tocado similar a una mantilla más corta de lo habitual, que no llegaría hasta la cintura, que se utiliza junto con el manto. **Toca de papos,** véase papos. **Toca de cabos,** véase cabo.

TONTILLO: faldas interior femenina armada con aros de metal o ballenas. De origen francés, *panier* o *criade*, denominado en español tontillo. Originalmente la utilizaban las damas de la corte francesa para ahuecar la falda exterior. Inicialmente no pasaba de la rodilla y tenía forma de embudo. Se impuso en la corte madrileña a inicios del siglo XVIII por influencias de la moda francesa y de la entronización de nueva dinastía Borbón.

TOQUILLA: banda ancha de tejido, que servía para adornar la copa del sombrero; solía ser más ancha que el cintillo.

TORCER: revolver una cuerda o muchos hilos juntos.

TORZAL: el hilo grueso, habitualmente de oro o seda, realizado a partir de varias hebras retorcidas a modo de cordoncillo. Lazo de cuero retorcido.

TRAER: llevar o vestir.

TREINTADOSENO: véase paño.

TREINTAIDOSENO: véase paño.

TRENCELLÍN: cintillo de plata u oro guarnecido de pedrería con el que se engalanaban los sombreros. Similar al cintillo.

TRENCILLA: guarnición sobrepuesta trenzada, que se realizaba con hilos de seda entrecruzados, realizando diferentes motivos decorativos.

TRENZA: labor de hilo entrecruzado de diferentes calidades, utilizada como adorno en las prendas de vestido.

TREZADERA: lazo que se forma trenzando una cuerda o hilo. También vale por cinta de hilo.

TUDESCO: prenda exterior masculina de abrigo a modo de capote corto con las mangas largas, considerado tradicionalmente de origen alemán. En ocasiones se identificaba con un capote.

TUDESQUILLO: véase tudesco.

TUNDIR: igualar y cortar el pelo de la superficie de los paños con la tijera.

TÚNICA: en general vestido talar. Prenda talar de color negro que utilizaban penitentes, disciplinantes, regidores y los que iban alumbrando las procesiones que se celebraban durante la Semana Santa. También podía ser una prenda interior talar con o sin mangas similar a la camisa. Entre los religiosos era la vestidura interior de lana que utilizaban debajo del hábito, porque según Covarrubias tenían prohibido utilizarlas de lienzo⁹.

TURQUESADO: color azul de la piedra turquesa.

VALONA: adorno para el cuello formado por una tira de lienzo fino unido al cabezón de la camisa, que caía sobre la espalda y los hombros, y por delante cubría hasta la mitad del pecho.

VALONES: calzón de origen militar con los cañones muy amplios de igual anchura en la cadera que en las rodillas. Se incorporó al traje civil en los años finales del siglo XVI.

⁹ *Ibidem.*

VAQUETA: la piel de la ternera curtida y adobada, fundamentalmente utilizada para confeccionar calzado; especialmente botas de gran calidad.

VARETA: lista de color diferente del fondo de un tejido.

VARETEADO: tejido con listas de color diferente a su fondo.

VARILLAJE: la parte del abanico formada por las piezas centrales, conocidas como varillas, realizadas en diferentes materiales de madera, nácar, marfil, concha y otros materiales enlazadas entre sí por cintas o cordones, y fijadas radialmente a un punto denominado clavillo. Véase abanico.

VEINTICUATRENO: véase paño.

VEINTIDOSENO: véase paño.

VEINTENO: véase paño.

VELO: tocado femenino con forma similar a la del manto confeccionado con tela transparente, que cubría la cabeza e incluso la totalidad del cuerpo de la mujer. Tenía la particularidad de que permitía ver a través del tejido. Para demostración de luto se utilizaba de color negro encima de la toca.

VELLUDO: lo mismo que terciopelo.

VENTALLE: véase abanico. También la parte de la armadura del caballero situada a la altura de la boca, que estaba agujereada para poder respirar y comunicarse.

VESTIDO: conjunto de prendas de ropa, tanto masculinas como femeninas, que se vestían al mismo tiempo. Normalmente combinaban o hacían juego en sus características materiales, especialmente en tejido, color y adornos.

VETA: vale por cuerda o hilo.

VELLUTADO: Terciopelo rizo no cortado en el telar.

VENERA: la insignia que suelen traer pendiente del pecho los caballeros de las órdenes militares.

VERDUGADO: falda interior con forma de cono y ruedo circular, armada con aros de mimbres forrados y cosidos en la superficie de la tela, llamados verdugos. Lo utilizaban las mujeres debajo de la falda exterior para ahuecarla y darle la forma rígida acampanada que exigían los patrones de la moda cortesana.

VERDEGAY: color verde claro.

VIRA: tira de metal u otro material resistente, que se insertaba entre la suela y el cordobán para reforzar los zapatos.

VIRILLAS: véase vira.

VIZCAÍNO: tejido de lienzo de gran calidad procedente de Vizcaya con el que habitualmente se confeccionaban tocas.

VOLADOR: referido a cofia o toca, aquellas que quedan pendientes.

VOLANTE: tejido de lienzo muy fino y delgado. Por extensión, la prenda que utilizaban las mujeres, para cubrirse la cara y parte de la cabeza cuando iban de camino, que se confeccionaba con este mismo tejido. También se denominó **pañó de rostro**, pero en este caso, aunque tenía la misma finalidad protectora de la cara, se trataba de una pequeña máscara con dos aberturas para los ojos y la forma de la nariz contrahecha. Por el contrario, el volante era un tejido transparente a modo de velo, que permitía ver sin necesidad de realizar aberturas.

ZAMARRO: prenda de abrigo tosca confeccionada con piel de cordero, dejando su lana al descubierto. Piel de carnero.

ZANGALA: tela de hilo muy engomada.

ZAPATILLA: calzado femenino cerrado y flexible realizado con pieles delgadas como el ante o la badana. Aunque servían como calzado por sí mismas, en ocasiones se podía vestir conjuntamente con los chapines. Esto permitía a las mujeres descalzarse los chapines y seguir estando calzadas.

ZAPATO: prenda destinada a cubrir el pie, generalmente no sobrepasaba el tobillo, estaba confeccionada con piel o cualquier otro tejido. A lo largo de la Edad Moderna tuvieron diferentes formas: puntiagudo o cuadrado. En cualquier caso, la suela solía ser de cuero, se sujetaban sobre el empeine con cintas, botones o hebillas, y podía llevar tacón, cuya altura varió a lo largo de la Edad Moderna.

ZARAGÜELLES: amplio calzón interior confeccionado en lienzo blanco y utilizado en solitario o debajo de un calzón exterior habitualmente como prenda para trabajar.

ZOMPO: persona que tiene los pies torcidos; vale por torpe.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad Zardoya, Carmen, «La vivienda aragonesa de los siglos XVII y XVIII: manifestaciones del lujo en la decoración de interiores», *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, nº 19, 2004, pp. 409-426.
- ----- *La casa y los objetos: espacios domésticos y cultura material en la Zaragoza de la primera mitad del siglo XVIII*, Zaragoza, Delegación del Gobierno en Aragón, 2005.
- ----- «Entre ascesis y gula: imaginario de la gastronomía monástica conventual», *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, nº 121, 2011, pp. 313-344.
- ----- «Arquitectos en los fogones: del "theatrum machinarum" a los proyectos ilustrados para una cocina económica», *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, nº 26, 2011, págs. 649-668.
- ----- «Por tierra y mar: El ajuar del camino como proyección del espacio doméstico», *Res Mobilis: Revista internacional de investigación en mobiliario y objetos decorativos*, vol. 1, nº 1, 2012, pp. 42-58.
- ----- «Donde el arte debe sujetarse a la necesidad: Intendencia doméstica, sociabilidad y apartamentos masculinos en los entresuelos del siglo XVIII», Franco Rubio, Gloria (coord.); *La vida de cada día: rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España Moderna*, Madrid, Asociación Cultural Almudayna, 2012, pp. 113-134.
- ----- «Cocinas y refectorios en el monasterio medieval. Formas, usos y dotaciones», García de Cortázar, José Ángel y Teja, Ramón (coords.); *El ritmo cotidiano de la vida en el monasterio medieval*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, 2015, pp. 245-284.
- ----- «Recuerdo, evocación, promesa: contextos sentimentales del ajuar de camino», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, nº 29, 2016, pp. 85-107.

- ----- «Ratas, cenizas y perlas: el vocabulario del color en los interiores del siglo XVIII», *Res Mobilis: Revista internacional de investigación en mobiliario y objetos decorativos*, vol. 5, nº. 5, 2016, pp. 21-46.
- ----- «“Injusto sería fiar al olvido”. Las artes efímeras en el banquete», *Ars & Renovatio*, nº. 7, 2019, pp. 449-469.
- ----- «De "dama de estrado" a "ángel del hogar": cultura material y roles sociales en los espacios femeninos de la vivienda», García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, y Sobaler Seco, María de los Ángeles (eds.); *Modelos culturales en femenino (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 43-68.
- ----- «La cultura material de la infancia. Objetos de uso y lúdicos», Sánchez Hernández, María Leticia (coord.); *Mujeres en la Corte de los Austrias: una red social, cultural, religiosa y política*, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 121-154.
- Abás y Nicolau, Gabriel Manuel; *Narraciones de las fiestas en Zaragoza en septiembre de MDCLIX a la canonización de Santo Tomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia, del orden de San Agustín*, Zaragoza, Miguel de Luna, Impresor de la Ciudad y del Hospital de N^a S^a de Gracia, 1660.
- Ago, Renata; *Il gusto delle cose: una storia degli oggetti nella Roma del Seicento*, Roma, Donzelli Editore, 2006.
- Ago, Renata y Borello, Benedetta (dirs.); *Famiglie: circolazione di beni, circuito di affetti in età moderna*, Roma, Viella, 2008.
- Ágreda Pino, Ana; *Los ornamentos de las iglesias zaragozanas: ss. XVI-XVIII: aportaciones al estudio de los talleres de bordado y de las artes textiles en Aragón en la Edad Moderna*, Zaragoza, IFC, 2001.
- Albayzeta, Juan; *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre...*, Zaragoza, Imprenta de Francisco Revilla, 1720.
- Almeda Molina, Elena; «La tradición en el léxico de la indumentaria: análisis comparativo del *Tesoro* de Covarrubias y el *Diccionario de Autoridades*», *Revista de estudios filológicos*, nº 25, 2013, pp. 97-114.
- ----- *El léxico de la indumentaria en el siglo XVIII: análisis comparativo del Diccionario de Autoridades y el Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes de Esteban de Terreros*, Universidad de Granada, 2015. Tesis doctoral.

- Alcega, Juan; *Libro de geometría, práctica y traza: el cual trata de lo tocante al oficio de sastre*, Madrid, Guillermo Drouy, 1580. (He utilizado la 2ª edición, 1589).
- Alcega, Juan; *Libro de Geometría, prácticas y traça, el qual trata de lo tocante al oficio de sastre*, Madrid, Guillermo Drouy, 1580. (Edición facsímil con presentación a cargo de Isabel Ruiz de Elvira Serra, Madrid, Instituto de España, 1993).
- Allo Manero, María Adelaida; *Exequias de la casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica*, Universidad de Zaragoza, 1992. Tesis doctoral.
- Alvar, Elena, «Exequias y certamen poético por Margarita de Austria (Zaragoza, 1612)», *Archivo de Filología Aragonesa*, nº 26-27, 1980, pp. 225-389.
- Álvarez y Santaló, León Carlos et allí (coords.); *La religiosidad popular*, 3 vol., Barcelona, Anthropos, 1989.
- Álvaro Zamora, Mª Isabel, «Inventario de dos casas de moriscos de Villafeliche en 1609: condición social, localización de las viviendas, tipología y distribución interior, y ajuar», *Artigrama*, nº 2, 1985, pp. 95-111.
- Amar y Borbón, Josefa; *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, Madrid, Cano, 1790. (Edición a cargo de López-Cordón, María Victoria, Madrid, Cátedra, Instituto de la Mujer, 1994).
- Amman, Jost; *Habitus praecipuorum*, Núremberg, Hans Weigel, 1577.
- Anónimo flamenco, *Omnium fere gentium nostraque aetatis nationum*, Amberes, Juan Bellerio, 1572.
- Andrés, Cristian (ed.); *Entremeses: Luis Quiñones de Benavente*, Barcelona, Cátedra, 1991.
- Andújar, Martín; *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre*, Madrid, Imprenta del Reino, 1640.
- Ansón Calvo, Mª del Carmen, «La actividad inquisitorial aragonesa en el reinado de Felipe II y su repercusión en los súbditos moriscos», Martínez Millán, José (Dir.); *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, vol. 3, 1998, pp. 11-36.
- ----- «El interior de la casa morisca: sus muebles y enseres», *Actes du XI Symposium International d'Études Morisques*, Zaghuan, Fondation Temimi pur Recherche Scientifique et l'Information, vol. I, 2005, pp. 59-73.

- ----- «La vida cotidiana entre los moriscos», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 8, 2009, pp. 241-268.
- Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015.
- *Arancel de los precios a que Su Majestad, que Dios guarde, con acuerdo del Consejo, manda se vendan en esta Corte las mercaderías y géneros que en él irán declarados y no al que se puso por la tasa general [...] del año pasado de 1680, habiéndose nuevamente examinado y reconocido el que corresponde ...*, Madrid, Impresor Julián de Paredes, 1681.
- Arbiol, Antonio; *La familia regulada*, Zaragoza, Imprenta de la viuda de Joseph Mendoza, 1739. (Edición a cargo de Roberto Fernández Díaz, Zaragoza, IFC, 2000) (1ª edición, Zaragoza, 1715).
- ----- *Estragos de la lujuria y sus remedios conforme a las Divinas Escrituras y Santos Padres de la Iglesia*, Zaragoza, Imprenta de Pedro Carreras, 1726.
- Arenas Ladislao, Luis, Arenas Peñuelas, Luis y Arenas Peñuelas, Francisco; *Sevilla penitente*, 3 vols., Sevilla, Ediciones Gever, 1995.
- Arias, Gonzalo; *Memorial en defensa de las mujeres de Españas y de los vestidos y adornos que usan*, Lisboa, Antonio Álvarez, 1636.
- Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012.
- Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, «Fiesta y sociabilidad en Andalucía en el siglo XVIII», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 199-222.
- ----- (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015.
- Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, y Jiménez Pablo, Esther (coords.); *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, 2018.
- Arias Martínez, Manuel, «La copia más sagrada: la escultura vestidera de la Virgen de la Soledad de Gaspar Becerra y la presencia del artista en el convento

- de Mínimos de la Victoria de Madrid», *Boletín de la Real Academia de Bellas artes de la Purísima Concepción de Valladolid*, nº 46, 2011, pp. 33-56.
- Ariès, Philippe; *Centuries of Childhood: a social History of family life*, Nueva York, 1962.
 - ----- *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Taurus, Madrid, 1987. (1ª edición, en francés, París, 1973).
 - ----- *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona, El Acantilado, 2000. (1ª edición, en francés, París, 1975).
 - Arizmendi Amiel, María Elena; «Las tapadas», *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, tomo XLIII, 1988, pp. 53-58.
 - Arrizoli-Clémentel, Pierre y Gorguer Ballesteros, Pascale (dirs.), *Fastes de cour et ceremonies royales: le costume de cour en Europe, 1650-1800*, París, Chateaux de Versailles, RMN, 2009.
 - Aznar, Francisco; *Indumentaria española: documentos para su estudio desde época visigoda hasta nuestros días*, Madrid, 1878.
 - Aznar Cardona, Pedro; *Expulsión Iustificada de los moriscos españoles*, Huesca, Imprenta de Pedro Cabarte, 1612.
 - Bajo, Fe y Betrán, José Luis; *Breve Historia de la Infancia*, Madrid, Temas de Hoy: Historia, 1998.
 - Bandrés Oto, Maribel; «Moda y tradición en tiempos de Goya», Herranz Rodríguez, Concepción, *Vida cotidiana en tiempos de Goya*, Madrid, 1996, pp. 73-86.
 - ----- *La moda en la pintura: Velázquez. Usos y costumbres del siglo XVII*, Pamplona, EUNSA, 2002.
 - Baroja de Caro, Carmen; *El encaje en España*, Barcelona, Labor, 1933.
 - Barrientos Márquez, María del Mar y Guerrero Cano, Magdalena, «La documentación de bienes de difuntos y el estudio de la vida cotidiana», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 23-38.
 - Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, «Inventarios post-mortem, cultura material y consumo en León durante la edad moderna»; García Fernández, Máximo y dos Guimarães Sà, Isabel (coords.); *Portas adentro: comer, vestir e habitar na*

- Península Ibérica (ss. XVI - XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad de Coímbra, 2010, pp. 193-216.
- ----- «Patrimonios, condiciones de vida y consumo. La burguesía administrativa y las profesiones liberales en la ciudad de León. 1700-1850», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp.73-89.
 - Basante Pol, Rosa, «Cosmética en el Siglo de Oro», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 157-165.
 - Baselga Ramírez, Mariano; *Concepto estético de lo cursi* (Manuscrito inédito. Edición a cargo de Clavo Carilla, José Luis, Zaragoza, IFC, 2004).
 - Bass, Laura R. y Wunder, Amanda, «Moda y vistas de Madrid en el Siglo XVII», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 363-384.
 - Beaulieu, Michèle; *El vestido antiguo y medieval*, vol. 1, París, 1968. (1ª edición en español Oikos-Tau, 1971).
 - ----- *El vestido moderno y contemporáneo*, vol. 2, París, 1968. (1ª edición en español Oikos-Tau, 1971).
 - Bernal, Susana, «El vestido de luto en Andalucía a través de dos textos de Rafael Alberti y Federico García Lorca», Montoya Ramírez María Isabel y Aguilar Escobar, Gonzalo (coords.) *La vida cotidiana a través de los textos: siglos XVI-XX*, Granada, Universidad de Granada, 2009, pp. 213-226.
 - Bernis Madrazo, Carmen; «El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV: los bonetes», *Archivo español de arte*, tomo 21, nº 81, 1948, pp. 20-42.
 - ----- «El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV», *Archivo español de arte*, tomo 22, nº 86, 1949, pp. 111-136.
 - ----- «El traje masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, nº 54, 1950, pp. 191-236.
 - ----- «Las miniaturas de *El Cancionero de Pedro Marcuello*», *Archivo español de arte*, tomo 25, nº 97, 1952, pp. 1-24.

- ----- «Tapicería hispano-musulmana siglos XIII y XIV», *Archivo de arte español*, tomo 29, nº 114, 1956, pp. 95-116.
- ----- *Indumentaria medieval española*, Madrid, Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1956.
- ----- «Indumentaria femenina española del siglo XV: la camisa de mujer», *Archivo español de arte*, tomo 30, nº 119, 1957, p. 187-210.
- ----- «Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI», *Boletín de la Real Academia española*, nº 144, 1959, p. 199.
- ----- «Pedro Berruguete y la moda: algunas aclaraciones cronológicas sobre su obra», *Archivo español de arte*, tomo 32, nº 125, 1959, pp. 9-28.
- ----- «Modas españolas medievales en el Renacimiento europeo», *Zeitschrift für historische Wafen- und Kostumkunde*, 1959, Heft, 1-2, p. 94; y 1960, Heft, 1, p. 27.
- ----- *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1962.
- ----- «Echanges pendant la Renaissance, entre les modes espagnoles et les modes de l'Europe central et oriental: hongroise, albanaise et turquie», *Actas del XII Congreso internacional de Historia del Arte*, Budapest, Akadémiai Kiado, 1969, pp. 705-713.
- ----- «La moda y las imágenes góticas de la Virgen: claves para su fechación», *Archivo español de arte*, Tomo 43, nº 170, 1970, pp. 193-218.
- ----- *Trajés y modas en la España de los Reyes Católicos. Volumen I: las mujeres*, Madrid, Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1978.
- ----- *Trajés y modas en la España de los Reyes Católicos. Volumen II: los hombres*, Madrid, Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1979.
- Bernis Madrazo, Carmen y Menéndez-Pidal, Gonzalo; «Las cantigas: la vida en el siglo XIII, según la representación iconográfica (II): traje, aderezo y afeites», *Cuadernos de la Alambra*, nº 15-17, 1979-1981, pp. 89-154.
- Bernis Madrazo, Carmen; «El traje de viudas y dueñas en los cuadros de Velázquez y su escuela», Madrid, *Miscelánea de arte*, 1982, pp. 145-154.
- ----- «El vestido francés en la España de Felipe IV», *Archivo español de arte*, tomo 55, nº 218, 1982, pp. 201-208.

- ----- «Las pinturas de la Sala de los Reyes de la Alambra: los asuntos, los trajes, la fecha», *Cuadernos de la Alhambra*, nº 18, 1982, pp. 21-50.
- ----- «La dama y el armiño», *Archivo español de arte*, tomo 59, nº 234, 1986, pp. 147-170.
- ----- «Traje, aderezo y afeitte», Menéndez-Pidal, Gonzalo, *La España del Siglo XIII, leída en imágenes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1986, pp. 51-104.
- ----- «El traje de la duquesa cazadora tal como lo vio Don Quijote», *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, nº 43, 1988, pp. 59-66.
- ----- «Los trajes populares», Menéndez-Pidal, Gonzalo, *La España del siglo XIX, vista por sus contemporáneos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989, pp. 418-440.
- ----- «La moda en la España de Felipe II, a través de los retratos de Corte», *Alonso Sánchez Coello y el retrato en la Corte de Felipe II*, Madrid, Museo Nacional del Prado, 1990, pp. 64-111.
- ----- «Velázquez y el guardainfante», *Velázquez y el arte de su tiempo: V jornadas de arte*, Madrid, Departamento de Hª del Arte «Diego Velázquez», CSIC, 1991, pp. 49-60.
- ----- «El vestido y la moda», García de la Concha, Víctor (coord.), *La cultura del Renacimiento: 1480-1580*, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 153-174.
- ----- *El traje y los tipos sociales en «El Quijote»*, Madrid, Ediciones del Viso, 2001.
- ----- «La moda en los retratos de Velázquez», VVAA; *El retrato*, Barcelona, Galaxia Gutenberg – Círculo de lectores, 2004, pp. 251-288.
- Bertelli, Ferdinando; *Omnium fere gentium nostrae aetatis habitus*, Venecia, Imprenta Ferdinando Bertelli, 1563.
- Bertini, Giuseppe y Jordán Gschwend, Annemarie; *Il guardaroba di una principessa del Rinascimento: l'inventario di Maria di Portogallo sposa di Alessandro Farnese*, Parma, Historia Parmensis, 1999.
- Bettoni, Bárbara, «Itinerari domestici al femminile: il caso di Brescia, città della terraferma veneziana», García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, y Sobaler Seco, María de los Ángeles (eds.); *Modelos culturales en femenino (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 17-42.

- Bidon, Daniel Alexandre, “*Du drapeau à la cotte: vêtir l’enfant au Moyen Age (XIII-XV)*”, VV. AA.; *Le vêtement: Histoire, Archeologie et symbolique vestimentaires au Mogen Age*, Paris, Cahiers du Leopard d’Or, I, 1989.
- Biersack, Martín, «La Alltagsgeschichte en Alemania», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 81-96.
- Birriel Salcedo, Margarita María, «El mueble en la provincia de Granada, Pinos del Valle en el siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 159-186.
- ----- «Clasificando el mundo. Los libros de trajes en la Europa del siglo XVI», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 261-278.
- Birriel Salcedo, Margarita María y Hernández López, Carmen, «Devociones domésticas: objetos devocionales en los hogares rurales (siglo XVIII)», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, y Jiménez Pablo, Esther (coords.); *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, 2018, pp. 295-343.
- Blasco Gil, Rosa María; *El Hospital de San Nicolás de Alcañiz (1418-1936)*, Alcañiz, Hospital de Alcañiz, 2008.
- Boehn, Max; *La moda: Historia del Traje en Europa desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días*, Múnich, 1908. (Edición en español, Barcelona, Salvat, 1922).
- ----- *Die mode: menschen und moden im neunzehuten Jahrhundert*, 1915.
- ----- *Das Buhnenkostum in Ultertum Mittlalter und Neuzeit*, Berlín, 1921.
- ----- *Modes and Manner*, Filadelfia, 1932-1935.
- ----- *Accesorios de moda: encajes, abanicos, guantes, paraguas y joyas*, Barcelona, Salvat, 1944.
- Boissard, Jean Jacques; *Habitus variorum orbis gentium*, Colonia, Gaspar Rutz, 1581.
- Boucher, François; *Histoire du costume en Occident: depuis l’antiquite a nous tours*, París, Flammarion et Cie., 1965. (Edición en español, Barcelona, Montaner y Simón, 1967).

- Bourdeau, Louis; *Histoire de l'habillement et le parure*, París, Félix Alacan, 1904.
- Bouza Álvarez, Fernando; *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- ----- *Palabra e imagen en la Corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, Adaba Editores, 2003.
- ----- «Memorias de la lectura y escritura de las mujeres en el Siglo de Oro», Lavrin, Asunción, Ortega, Margarita y Pérez Cantó, Pilar, *Historia de las mujeres en España y América Latina: el mundo moderno*, vol. II, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 169-192.
- ----- «Necesidad, negocio y don. Uso de la traducción en la cultura del Siglo de Oro»; Burke, Peter y Po-Chia Hsia, Ronald; *La traducción cultural en la Europa moderna*, Madrid, Akal, 2010.
- ----- «Vivir en hábito de. La Cultura de la indumentaria en el Siglo de Oro», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 21-32.
- Braudel, Fernand; *Civilización material, economía y capitalismo*, Madrid, Alianza, 1984.
- Bruhn, Wolfgang; *Historia del Traje en imágenes: enciclopedia del vestido de todos los tiempos y pueblos que comprende el traje popular en Europa y fuera de ella*, Madrid, Gustavo Gili, 1957.
- Bruyn, Abraham; *Omnium pene Europae, Asiae, Africae, atque americanae gentium habitus*, Colonia, 1581.
- Burckhardt Jacob; *La Cultura del Renacimiento en Italia*, Madrid, RBA, 2005 (1ª edición en francés en 1860).
- Burke, Peter; *La cultura popular en la Europa Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1991. (1ª edición en inglés, 1978).
- ----- *Formas de historia cultural*, Madrid, Alianza Editorial, 2000. (1ª edición en inglés, 1997).
- ----- *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, Barcelona, Crítica, 2001. (1ª edición en inglés, 2001).
- ----- *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós 2006. (1ª edición en inglés, 2004).

- Butazzi, Grazietta y Varese, Rainiere; *Storia della moda*, Calderini, 1995.
- Butazzi, Grazietta, y Cavana, Ana Giulia; *Le trame della moda*, Roma, Bulzoni editore, 1995.
- Calero Calero, Francisco, «*El Carro de las donas de Francesc Eiximenis y el Lazarillo de Tormes*», *Revista de lenguas y literatura catalana, gallega y vasca*, nº 14, 2008-2009.
- Carbón, Damián, *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimientos de las preñadas y paridas y de los niños*, Impresor Hernando de Cansotes, Palma de Mallorca, 1541. (Edición revisada García Gutiérrez, Daniel, Zaragoza, ANUBAR, 2000).
- *Carolus*, Toledo, Museo de Santa Cruz, y Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Carlos V y Felipe II, 2000.
- Carranza, Alonso; *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos*, Madrid, María de Quiñones, 1636. (Edición a cargo de Suárez Figaredo, Enrique, *Lemir: revista de literatura española medieval y del Renacimiento*, nº 15, 2011, pp. 69-166).
- Carrasco Urgoiti, María Soledad; *El problema morisco en Aragón al comienzo del reinado de Felipe II*, Madrid, Castalia, 1969. (Edición facsímil con prólogos de José Antonio González Alcantud y Eliseo Serrano Martín, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010).
- Carrillo, Martín; *Explicación de la bula de los difuntos: en la cual se trata de las penas y lugar del Purgatorio*, Zaragoza, Juan Pérez de Valdivieso, 1600.
- Casado Soto, José Luis; *Cantabria vista por los viajeros de los siglos XVI y XVII*, Santander, Centro de Estudios Montañeses, 2000.
- Castiglione, Baltasar, *El Cortesano*, Venecia, Imprenta de Andrea d'Asolo, 1528. (Edición traducida y anotada por Reyes Cano, Rogelio, Austral, 2009).
- Castillo, Antonio; *Colección general de los trages que usan actualmente todas las naciones del mundo descubierto, dibujados y grabados con la mayor exactitud*, Madrid, Antonio del Castillo, 1799-1805.
- *Cédula Real en que Su Majestad manda se observe y guarde la moderación de alquileres de casas y precios de todos géneros comerciables...*, Madrid, Impresor Julián de Paredes, 1680.

- Cervantes Saavedra, Miguel, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, parte II*, Madrid, Juan de la Cuesta, 1615. (Edición Martín de Riquer y Morera, Barcelona, Planeta, 1998).
- Chartier, Roger; *El mundo como representación*, Barcelona, Gedeisa, 1992.
- Chartier, Roger, «Michel de Certeau y lo cotidiano: estrategias y tácticas», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 21-28.
- Ciscar Pallares, Eugenio, «Los moriscos en Valencia», Moliner i Prada, Antoni (coord.); *La expulsión de los moriscos*, Nabla Ediciones, 2009, pp. 147-178.
- Colás Latorre, Gregorio y Salas Ausens, José Antonio; *Aragón bajo los Austrias*, Zaragoza, Librería General, 1977.
- Colás Latorre, Gregorio, «Los moriscos aragoneses: una definición más allá de la religión y la política», *Sharq-Al Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, nº 12, 1995, pp. 147-161.
- ----- «Los moriscos», *Trébede: Mensual aragonés de análisis, opinión y cultura*, nº 62, 2002, (ejemplar dedicado al mudéjar mundial), pp. 53-59.
- ----- «Treinta años de historiografía morisca», *Actas del X Simposio Internacional de Mudejarismo: 30 años de Mudejarismo: memoria y futuro (1975-2005)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2007, pp. 643-684.
- ----- «Los moriscos en Aragón», Moliner i Prada, Antoni (coord.); *La expulsión de los moriscos*, Nabla Ediciones, 2009, pp. 179-210.
- ----- «El bautismo de los mudéjares aragoneses», Colás Latorre, Gregorio (coord.); *Estudios sobre el Aragón foral*, Zaragoza, Mira Editores, 2009, pp. 13-56.
- ----- «Cuestiones sobre los moriscos», Latorre Ciria, José Manuel, Colás Latorre, Gregorio, Cervera Frías, M^a José y Serrano Martín, Eliseo; *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010, pp. 13-24.
- ----- «Nueva mirada sobre la expulsión de los moriscos aragoneses y sus consecuencias», *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº 36, 2010, pp. 15-41.
- ----- «Felipe IV y Olivares: el fracaso del reformismo, 1621-1643», Floristán Samanes, Alfredo (coord.), *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, Ariel, 2011, pp. 490-493.

- Colomer, José Luis, «El negro y la imagen real», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 77-111.
- Comba, Juan; «La indumentaria en el reinado de Felipe IV en los cuadros de Velázquez del Museo Nacional del Prado», *Arte español*, tomo VI, nº 1, 1922, pp. 1-16.
- Conte Cazcarro, Anchel, «La Inquisición y los moriscos de la ciudad de Huesca», *Homenaje a D. Antonio Durán Gudiol*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1995, pp. 213-228.
- ----- «La rama oscense de los Compañero (apuntes biográficos)», *Sharq Al-Andalus: estudios mudéjares y moriscos*, nº 13, 1996, pp. 129-144.
- ----- «La decadencia de la aristocracia morisca: el caso de los Çafar de Huesca», *Sharq Al-Andalus: estudios mudéjares y moriscos*, nº 14-15, 1997-1998, pp. 177-199.
- ----- *Los moriscos de la ciudad de Huesca: una convivencia rota*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2009.
- ----- *Trabajo, vivienda y vestido de los moriscos de Huesca*, Huesca, Gobierno de Aragón, Colección educación y patrimonio, 2009.
- Contreras y López de Ayala, Juan; *El traje español en la época de Goya*, Barcelona, Gustavo Gili, 1962.
- Certeau, Michel; *La invención de lo cotidiano*, 2 vol., México D.F., Universidad Iberoamericana, 1999. (1ª edición en francés, 1979).
- Cosgrave, Bronwyn; *Historia de la moda desde Egipto a nuestros días*, Barcelona, Gustavo Gili, 2005.
- Coudry, Marianne, «Leyes suntuarias y comportamiento económico de las élites de la Roma republicana», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, nº 51, 2017, pp. 23-39.
- Covarrubias Orozco, Sebastián; *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611. (Edición a cargo de Maldonado, Felipe C. R.; Madrid, Castalia, 1994).
- Cruz Cano y Holmedilla, Juan; *Colección de trajes de España, tanto antiguos como modernos*, Madrid, 1777.

- *Cuaderno de las leyes y pragmáticas que su Majestad mandó hacer en las cortes de Madrid, que comenzaron en el año de 1579 y acabaron en el de 1582*, Madrid, Francisco Sánchez, 1584.
- Cuartero Arina, Raquel; *Mujeres transgresoras: el delito sexual en la Zaragoza de los siglos XVI y XVII*, Universidad de Zaragoza, 2013. Tesis doctoral.
- Dadson, Trevor J.; *Los moriscos de Villarubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, Iberoamericana, 2007.
- ----- «Una visión cultural de la nobleza: la Casa de Salinas», Casaús Ballester, María José (coord.); *El señorío – ducado de Híjar: siete siglos de historia nobiliaria española*, Centro de Estudios Bajo Martín, 2007, pp. 237-260.
- Dávila Corona, Rosa María, «Cultura material y consumo entre la élite universitaria vallisoletana en el siglo XIX», García Fernández, Máximo y dos Guimarães Sà, Isabel (coords.); *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI - XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad de Coímbra, 2010, pp. 217-236.
- ----- «Los patrimonios de la burguesía comercial vallisoletana, 1760-1860», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 91-110.
- Dávila Collado, Manuel; *La expulsión de los moriscos españoles*, 1889.
- ----- «Ajuar de una morisca de Teruel en 1583», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 26, 1895, pp. 410-417.
- De la Justicia, José, *Aparato fúnebre de la imperial ciudad de Zaragoza en las exequias de S. C. M. Doña Isabel de Borbón, Reina de España*, Zaragoza, Hospital de N^a S^a de Gracia, 1644.
- De Rajas, Pablo Albiniano; *Lágrimas de Çaragoça en la muerte de Filipo, Rey Segundo de Aragón de este apellido y exequias que con aparato Real a su memoria celebró*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1621.
- De Rojas, Francisco; *Teatro Funeral de la Iglesia Católica*, Madrid, Imprenta del Reino, 1636.
- *Declaración de la pragmática de los vestidos y trajes que su Majestad mando hacer en las cortes de Madrid en el año de 1563*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1564.

- Defourneaux, Marcellin; *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Argos, 1983.
- Dejean, Joan; *La esencia del estilo. Historia de la invención de la moda y el lujo contemporáneo*, San Sebastián Nerea, 2008 (1º edición en inglés: 2005).
- Del Olivo Ferreira, Jorge; *Los moriscos de Calatayud y de la Comunidad de Calatayud (1526-1610)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2008.
- ----- *Religiosidad morisca. Los nuevos convertidos de moro de la Diócesis de Tarazona (1526-1610)*, Universidad de Zaragoza, 2018. Tesis doctoral.
- ----- «Los moriscos aragoneses y su integración», Vincent, Bernard (coord.); *Comprender la expulsión de los moriscos en España (1609-1614)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2020, pp. 85-104.
- Deleito y Piñuela, José; *El declinar de la Monarquía española*, Madrid, Espasa Calpe, 1928.
- ----- *Sólo Madrid es Corte: la capital de dos mundos bajo Felipe IV*, Madrid, Espasa Calpe, 1942.
- ----- *...También se divierte el pueblo*, Madrid, Espasa Calpe, 1944.
- ----- *La mujer, la casa y la moda: en la España del Rey «poeta»*, Madrid, Espasa Calpe, 1946.
- Delgado, Buenaventura; *Historia de la Infancia*, Ariel Educación, Barcelona, 1998.
- Descalzo Lorenzo, Amalia, «Juan Tigre: pintor de la Reina María Luisa de Orleans», *Archivo español de arte*, t. 68, nº 269, 1995, pp. 72-75.
- ----- «El traje francés en la corte de Felipe V», *Anales del Museo Nacional de Antropología*, nº 4, 1997, pp. 189-210.
- Descalzo Lorenzo, Amalia y Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V», Gómez-Centurión Jiménez, Carlos y Sánchez Belén, Juan A. (eds.), *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, 1998, pp. 159-187.
- Descalzo Lorenzo, Amalia, «El arte de vestir en el ceremonial cortesano: Felipe V», Torrión, Margarita, *España festejante: el Siglo XVIII*, Málaga, Centro de ediciones de la Diputación de Málaga, Servicio de publicaciones, 2000, pp. 197-204.

- ----- «Modos y modas en la España de la Ilustración», *Siglo XVIII: España el sueño de la razón*, Madrid, Museo Nacional de Bellas Artes, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2002, pp. 167-191.
- ----- «Costumbres y vestimentas en el Madrid de la tonadilla», *La tonadilla escénica*, Madrid, Museo de San Isidro, 2003 pp. 71-91.
- ----- *El retrato y la moda en España: 1661-1746*, 3 vol., Universidad Complutense de Madrid, 2004. Tesis doctoral.
- ----- *La costura española en la época de Pertegaz*, Madrid, Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, 2004.
- ----- «Jubón del siglo XVII», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2004.
- ----- «Ajuar de la Infanta María, 1235», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2004.
- ----- «El vestido entre 1170 y 1340 en el Panteón Real de las Huelgas», *Vestiduras ricas*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2005, pp. 107-118.
- ----- «Lo español en la moda», *Genio y figura*, Madrid, SEEI, 2005, pp. 29-39.
- ----- «Jubón escotado», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2006.
- ----- «Influencia de lo morisco en la indumentaria española», Castaño Ruiz, Juana (coord.); *Espacios vitales de las tres culturas*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 47-57.
- ----- «Apuntes de moda desde la Prehistoria hasta época moderna», *Indumentaria: Revista del Museo del Traje*, nº 0, 2007, pp. 77-86.
- ----- «Velázquez y la moda: aproximación a la identidad de la dama del abanico», *In sapientia libertas: escritos en homenaje al profesor Alfonso E. Pérez Sánchez*, 2007, pp. 435-440.
- ----- «Corsés de hierro», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2007.
- ----- «Con calzón y marsellés: particularidades de la vestimenta del bandolero andaluz», *Andalucía en la Historia*, nº 22, 2008, pp. 30-33.
- ----- «Ajuar funerario de Teresa Gil», *Modelo del mes*, Madrid, Museo del Traje, 2008.

- ----- «Carlos IV y María Luisa de Parma: vestidos para reinar», Lorenzo Álvarez, Elena (coord.); *La época de Carlos IV (1788-1808)*, Gijón, Trea, 2009, pp. 375-397.
- ----- «Nuevos tiempos, nueva moda: el vestido en la España de Felipe V», Quiles García, Fernando y Morales, Nicolás; *Sevilla y corte: las artes y el lustro Real: 1729-1733*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, 157-164.
- ----- *Guía del Museo Cristóbal Balenciaga*, San Sebastián, Museo Cristóbal Balenciaga, 2011.
- ----- «Las santas de Zurbarán: vestidas para el cielo»; Navarrete Prieto, Benito; *Santas de Zurbarán, devoción y persuasión*, Sevilla, Instituto de la Cultura y de las artes de Sevilla, 2013, pp. 55-70.
- ----- «La moda España bajo el reinado del último rey de la Casa de Austria»; Rodríguez García de Ceballos, Alfonso y Rodríguez Rebollo, Ángel (coord.), *Carlos II y el arte de su tiempo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2013, pp. 485-502.
- ----- «La influencia del traje militar en la moda masculina», *Documento sartorial*, nº 27, 2013, pp. 19-22.
- Descalzo Lorenzo, Amalia y Leira, Amelia, «España en sus vestidos: 1840-2000», Gómez Coca, Amaia y Fuentes Santos, Mónica (coord.); *España contemporánea: fotografía, pintura y moda*, Madrid, Fundación Mapfre, 2013, pp. 47-71.
- Descalzo Lorenzo, Amalia, «El traje masculino en la época de los Austrias», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer, José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 15-38.
- Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer, José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, 2 vol. Madrid, CEEH, 2014.
- Descalzo Lorenzo, Amalia, «La moda en tiempos de Miguel de Cervantes», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 47-64.
- Descalzo Lorenzo, Amalia y García Hiljding, Isabel, «Lujo y moda en la obra de Juan Sempere Guarinos: 1754-1830», Sánchez Blanco, Cristina et alii; *Fashion on the move: rethinking desing*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2016, pp. 227-238.

- Descalzo Lorenzo, Amalia, «Vestirse a la moda en la España moderna», *Vínculos de Historia*, nº 6, 2017, pp. 105-134.
- Desportes Bielsa, Pablo; *La industria textil en Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, IFC, 1999.
- Desportes Bielsa, Pablo; «Entre mecánicos y honorables. La “élite popular” en la Zaragoza del siglo XVII», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, IFC, nº 75, 2000, pp. 55-64.
- Díez de Aux, Luis; *Retrato de las fiestas que a la beatificación de la bienaventurada virgen y madre Santa Teresa de Jesús hizo la Imperial ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1615.
- Dueñas, Germán, «La indumentaria y el armamento en la época de los Austrias», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 123-134.
- Édouard, Sylvène, «Isabel de Valois hispanizada en la corte de Felipe II», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 237-266.
- Elías, Norbert; *La sociedad cortesana*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1982. (1ª edición en alemán, 1969).
- ----- *El proceso de la civilización: investigaciones socio-genéticas y psicogenéticas*, Madrid, F. C. E. España, 1987. (1ª edición en alemán, 1939).
- Falcón Pérez, Isabel y Motis Dolader, Miguel Ángel; *Procesos judiciales en el Arzobispado de Zaragoza*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, 2000.
- Fargas Peñarrocha, María Adela, «Experiencias subjetivas de las estrategias familiares: una aproximación a la vida cotidiana desde la historia de la familia», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 223-234.
- ----- «Topografías de lo privado y de lo público: joyas, familia y género en la época moderna», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 215-230.

- Farge, Arlette; *La vida frágil*, México D.F., Instituto Mora, 1994. (1ª edición en francés, 1986, París, Hachette).
- Fernández Navarrete, Pedro; *Conservación de monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el consejo le hizo al señor rey Don Felipe III*, Madrid, Imprenta Real, 1626.
- Figeac, Michel, «La culture matérielle comme moyen d'approche des différenciations sociales au XVIIIe siècle», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 309-328.
- Fortes Ruiz, M^a Remedios, «El control del aspecto femenino. Las perfectas invisibles de Juan Luis Vives y fray Luis de León», Montoya Ramírez, M^a Isabel (coord.), *Moda y sociedad. La indumentaria: estética y poder*, Granada, Universidad de Granada, 2002, pp. 249-258.
- Foucault, Michel: *Historia de la locura en la época clásica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1967.
- Fournel-Guerin, Jacqueline, «La femme morisque en Aragón»; *Les morisques et leur temps*, París, CNRS, 1983, pp. 523-538.
- Franco Rubio, Gloria; *Cultura y Mentalidad en la Edad Moderna*, Sevilla, Mergablum, 1998.
- ----- *El mundo sobrenatural en la Europa moderna*, Sevilla, Mergablum, 1999.
- ----- «Formas de sociabilidad y estrategias de poder en la España del siglo XVIII», Martínez Ruiz, Enrique (coord.); *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid, Ediciones Puertollano, 2000, pp. 389-416.
- ----- *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*, Madrid, Libertarias, 2001.
- ----- (coord.); *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos: Cosas de la vida. Vivencias y experiencias cotidianas en la España moderna*, Anejo VIII, 2009.
- ----- «Introducción. Historiar la vida cotidiana en la España Moderna», Franco Rubio, Gloria (coord.); *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos: Cosas de la vida. Vivencias y experiencias cotidianas en la España moderna*, Anejo VIII, 2009, pp. 11-30.

- ----- «La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social»; *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 35, 2009, pp. 63-103.
- ----- «La fragilidad de la vida cotidiana en la España Moderna», Alberola-Romá, Armando y Olcina Cantos, Jorge (coords.); *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Alicante, Universidad de Alicante, 2009, pp. 209-251.
- ----- «La historia de la vida cotidiana en la historiografía modernista española: Algunas reflexiones», Franco Rubio, Gloria (coord.); *La vida de cada día: rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España Moderna*, Madrid, Asociación Cultural Almudayna, 2012, pp. 17-66.
- ----- «La vida cotidiana de las mujeres y su regulación. Entre los modelos ideales y las conductas transgresoras», Máximo García Fernández (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 131-149.
- ----- Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014.
- ----- «La querrela de las mujeres en la prensa ilustrada: carta a las señoras. Nueva defensa de su sexo», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 181-192.
- ----- «Al compás de la moda en los siglos modernos (España, siglo XVIII)», Franco Rubio, Gloria et alii (coords.); *Los gustos y la moda a lo largo de la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 115-176.
- ----- «Introducción. Fragmentos de cotidianidad. Historiar lo cotidiano», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº extra 14 (anexo XIV), 2015, pp. 11-32.
- ----- «Las mujeres en el debate social sobre el matrimonio en la España del siglo XVIII», *La Aljaba: Segunda época, Revista de estudios de la mujer*, nº 19, 2015, pp. 37-54.
- ----- «El talento no tiene sexo. Debates sobre la educación femenina en la España Moderna», Burrieza Sánchez, Javier (coord.); *El alma de las mujeres: Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, pp. 365-393.

- ----- «La literatura formativa dirigida a las niñas. Otra vía para la educación femenina a finales del siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñón, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica: Tiempos y espacios*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 375-394.
- ----- (coord.); *Caleidoscopio de la vida cotidiana*, Logroño, Siníndice, 2016.
- ----- *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen*, Madrid, Síntesis, 2018.
- ----- «María Francisca de Sales Portocarrero y Guzmán (1754-1808), VI Condesa de Montijo: ¿una mujer peligrosa?», *Anejos de la Revista de Historiografía*, nº 9, 2019, pp. 127-150.
- ----- «Valedoras del linaje y guardianas de la dinastía: las mujeres de la Casa de Austria en el siglo XVI», Sánchez Hernández, María Leticia (coord.); *Mujeres en la Corte de los Austrias: una red social, cultural, religiosa y política*, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 15-54.
- Franch Benavet, Ricardo, «Crisis y transformaciones en la población y la economía europea del siglo XVII», Floristán Samanes, Alfredo (coord.), *Historia Moderna Universal*, Barcelona, Ariel, 2005, pp. 498-505.
- Fréchet, Georges, «Forme et fonction des livres de pompes funèbres», Balsamo, Jean (ed.); *Les funérailles à la Renaissance*, Geneve, Librairie Droz, 2002, pp. 199-223.
- Fuente Andrés, Félix, «La piel en la indumentaria y la moda del Siglo de Oro», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 65-80.
- Gallardo Fernández, Isabel M.; *José Deleito y Piñuela y la renovación de la Historia en España. Antología de textos*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005.
- Galli, Gabriele; *La famiglia Ruiz di Medina del Campo. Persone, tessuti e vestiti nella Castiglia del Siglo de Oro (1566-1600)*, Universidad de Valladolid, 2016. Tesis doctoral.
- ----- «Estilos de vida y cultura material en el Siglo de Oro: una aproximación al microcosmos del vestido entre el archivo Ruiz, Medina del Campo y Valladolid (1566-1600)», García Fernández, Máximo (coord.),

- Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Madrid, FEHM, 2016, pp. 549-564.
- ----- *Mercaderes de lienzos. Vestidos de seda: Los Ruiz. Los tejidos y la indumentaria en la Castilla del siglo XVI*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018.
 - Garcés, José; *Ave María, la luz más clara que deshace las tinieblas de la común ignorancia acerca de las opuestas opiniones en la materia de los escotados*, Jaén, José Copado, 1678.
 - García-Arenal, Mercedes; *Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca*, Madrid, Siglo XXI, 1978.
 - García, Bartolomé; *Fiestas en Zaragoza de las canonizaciones de los gloriosos y extáticos San Pedro de Alcántara y Santa Magdalena de Pazzi, dedicadas al Señor Don Melchor Portocarreño Laso de la Vega, gentilhombre de la Cámara de Su Alteza*, Zaragoza, Ivan de Ybar, 1670.
 - García Bernal, Jaime; *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Univ. de Sevilla, 2006.
 - García Bourrellier, Rocío, «Identidad y apariencia: aspectos históricos», González, Ana Marta y García, Alejandro Néstor, *Distinción social y moda*, Pamplona, EUNSA, 2007.
 - García de Samaniego, Andrés; *Consultación jurídica en relación a la Real pragmática sobre la reformatión de trajes que su Majestad, que Dios guarde, mandó publicar en este año de 1674*, Salamanca, Antonio Cossío, 1674.
 - García Fernández, Máximo, «Herencias y particiones de bienes en Valladolid durante el siglo XVIII: Testamentos e inventarios post-mortem», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 8, 1988, pp. 73-108.
 - ----- *Los castellanos, la muerte y el mas allá en el antiguo régimen. Religiosidad, actitudes colectivas y comportamientos económicos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.
 - ----- *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del antiguo régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.
 - ----- «Tendencias historiográficas recientes sobre religiosidad popular e historia de la muerte y de las mentalidades», Barros Guimerans, Carlos (coord.);

- Historia a debate: actas del Congreso Internacional "A historia a debate"*, vol. 2, Santiago de Compostela, Historia a debate, 1995, pp. 143-158.
- ----- *Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996.
 - ----- «Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850. El ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda», Torras, J. y Yun Casalilla, Bartolomé, (dirs.); *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 133-158.
 - García Fernández, Máximo y Dávila Corona, Rosa María, «El consumo de productos textiles en Valladolid: 1750-1850», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 21, 2001, pp. 133-180.
 - García Fernández, Máximo, «El consumo manufacturado textil en las ciudades castellanas. Siglos XVI-XVII y XVIII», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 45, 2001, pp. 173-193.
 - García Fernández, Máximo, Dávila Corona, Rosa María y Durán i Pujol, Montserrat; *Diccionario histórico de telas y tejidos*, Valladolid, Junta de Castilla León, 2004.
 - García Fernández, Máximo, «Cultura material y religiosidad popular en el seno familiar castellano del siglo XVIII», *Cuadernos Dieciochistas*, nº 5, 2004, pp. 97-121.
 - ----- «Tejidos con "denominación de origen extranjera" en el vestido castellano. 1500-1860», *Estudios humanísticos. Historia*, nº 3, 2004, pp. 115-146.
 - ----- «La presencia de productos textiles con 'denominación de origen francés e inglés' en Castilla. Evolución de los intercambios comerciales entre la Paz de Utrecht y Trafalgar», Agustín Guimerá Ravina, Agustín y Peralta Ruiz, Víctor (coords.); *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 2, Madrid, FEHM, 2005, pp. 277-294.
 - García Fernández, Máximo y Dávila Corona, Rosa María, «Vestirse y vestir la casa. El consumo de productos textiles en Valladolid ciudad y en la zona rural (1700-1860) », *Obradoiro de historia moderna*, nº 14, 2005, pp. 141-174.

- ----- «Percepciones de la apariencia castellana dentro de España y en Roma: imagen, cultura material y estilos de vida comparados a finales del Antiguo Régimen», *Cuadernos Dieciochistas*, nº 9, 2008, pp. 119-151.
- ----- «En casa y en la calle. Esposas y damas. Cultura material doméstica popular y apariencia a fines del Antiguo Régimen», Rey Castelao, Ofelia y López López, Roberto Javier (coords.); *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, tomo II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 137-150.
- ----- «Entre paños y algodones: petimetres y castizas. ¿"La nueva moda en el arca se vende"?», García Hurtado, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 125-154.
- ----- «Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 8, 2009, pp. 119-150.
- García Fernández, Máximo y dos Guimarães Sà, Isabel (coords.); *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI - XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad de Coímbra, 2010.
- García Fernández, Máximo, «La dote femenina: posibilidades de incremento del consumo al comienzo del ciclo familiar. Cultura material castellana comparada (1650-1850)», García Fernández, Máximo y dos Guimarães Sà, Isabel (coords.); *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI - XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad de Coímbra, 2010, pp. 117-148.
- ----- «Visiones sobre el consumo textil popular de Antiguo Régimen en la Castilla interior», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 36, 2010, pp. 21-59.
- ----- «Tutorías y cuentas de gastos de los menores: consumos juveniles diferenciados en la Castilla de Antiguo Régimen», Muñoz Navarro, Daniel (coord.); *Comprar, vender y consumir: nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011, pp. 123-151.
- ----- «Lujos y penurias populares: enseres cotidianos y cultura material en la Castilla del Quinientos», *Biblioteca: estudio e investigación*, nº 26, 2011, pp. 25-47.

- ----- «La cuestión de un "traje nacional" a finales del siglo XVIII. Demanda, consumo y gestión de la economía familiar», *Norba: Revista de historia*, nº 24, 2011, pp. 151-165.
- García Fernández, Máximo y Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel (coords.); *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, Universidad de León, 2012.
- García Fernández, Máximo y Sobaler Seco, María de los Ángeles; «Las dotes matrimoniales de solteras y viudas en la Castilla rural (1700-1760): pautas de cultura material diferenciadas», García Fernández, Máximo y Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel (coords.); *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, Universidad de León, 2012, pp. 41-78.
- García Fernández, Máximo, «Cultura material y consumo: rutinas cotidianas dinámicas», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 43-64.
- ----- (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013.
- ----- «Prefacio. Cultura e identidades: nuevos horizontes y planteamientos de futuro», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 9-20.
- ----- «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales: la almoneda de bienes», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 235-259.
- ----- «Los ropajes populares recogidos en el Hospital de la Resurrección de Valladolid: siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 353-374.
- ----- «Seguridades e inseguridades vestimentarias cotidianas entre la mayoría popular juvenil: Desde una civilización Barroca y las nuevas Luces», Iglesias Rodríguez, Juan José, Pérez García, Rafael M. y Fernández Chaves, Manuel Francisco (coords.); *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, vol. 1, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 189-232.
- ----- (coord.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Madrid, FEHM, 2016.

- ----- «El periodismo de modas desde una perspectiva socio-familiar: (ss. XVIII-XIX)», González Martínez, Rosa María et alii; *Estudios en homenaje al profesor Celso Almuiña Fernández: historia, periodismo y comunicación*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016, pp. 97-110.
- ----- «Desde la calle hacia mesas y alcobas. Privacidades materiales domésticas de Antiguo Régimen entre los grupos populares, intermedios y burgueses», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, nº 36, 2016.
- García Fernández, Máximo, «Revistiendo el interior de los espacios domésticos populares. Cultura material y cotidiana: permanencias y evoluciones», Birriel Salcedo, Margarita María (ed. lit.); *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, IFC, 2017, pp. 93-124.
- ----- «El vestido y la moda en la Castilla moderna. Examen simbólico», *Vínculos de Historia*, nº 6, 2017, pp. 135-152.
- García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019.
- García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, y Sobaler Seco, María de los Ángeles (eds.); *Modelos culturales en femenino (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2019.
- García Fernández, Máximo, «Contrastes sociales y apariencia personal: el ajuar civilizador», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 25-49.
- ----- «Mujeres tapadas: visibilidad femenina entre costuras», García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel y Sobaler Seco, María de los Ángeles (eds.); *Modelos culturales en femenino (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 69-89.
- ----- «Vida material: apariencias, simbolismos y representaciones», Chacón Pérez, Francisco y Hernández Franco, Juan (coords.); *Organización Social y Familias: 30 Aniversario Seminario Familia y Elite de Poder*, Murcia, Universidad de Murcia, 2019, pp. 97-119.

- ----- «Permanencias estructurales rurales versus mudanzas. Consumos, necesidades y apariencias en Valladolid a finales del Antiguo Régimen», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 37, 2019, pp. 316-346.
- García Herrero, María del Carmen; *Del nacer y del vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, IFC, 2005.
- García Serrano, Rafael, «Modas e indumentaria en el Siglo de Oro: “el rico adorno y la imperial grandeza”», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 13-20.
- García Sierra, M^a José, «Quién vestía a los reyes: Real Guardarropa y sastres de cámara», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 113-136.
- Gil Desco, Manuel; «Imágenes de la locura en la Edad Moderna: escarnio y máscara en el discurso del poder», *Espacio, Tiempo y Forma Serie VII, Historia del Arte*, nº 4, 2016, pp. 459-481.
- Ginzburg, Carlo; *El queso y los gusanos: el cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Atajos, 1997. (1^a edición en italiano, 1976).
- Giorgi, Arianna, «El vestido y la elocuencia del botón: galas y significado en el estético discurso de la aparente distinción cultural masculina», *Actas congreso Internacional Imagen Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009.
- ----- «Un clérigo vestido de pulcritud: imagen de una identidad de prestigio y de distinción en la España moderna», *Actas congreso Internacional Imagen Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009.
- ----- «La ciudad se viste. Vestido e imagen en el siglo XVIII», Rey Castelao, Ofelia y López López, Roberto Javier (coords.); *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, tomo II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 151-162.
- ----- «Ethos y retórica del vestido a la moda en el Madrid del siglo XVIII», *Imafronte*, nº 21-22, 2009-2010, pp. 145-154.
- ----- «Jeanne y Marie-Blanche Lanvin: emblema y símbolo en la historia de una familia de moda», Pérez García, Manuel y Bestard Comas, Joan (coords.);

- Familia, valores y representaciones*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 335-348.
- ----- «Vestir a la española y vestir a la francesa: apariencia y consumo en el Madrid del siglo XVIII», García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel, (coords.); *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, Universidad de León, 2012, pp. 157-174.
 - ----- *De la vanidad y de la ostentación. Imagen y representación del vestido masculino y el cambio social en España, siglos XVII-XIX*, Universidad de Murcia, 2013. Tesis doctoral.
 - ----- «De vestidos y gala: influencias francesas en la apariencia y el aparato de la corte de la primera mitad del siglo XVIII», Pérez Álvarez, María José y Rubio Pérez, Laureano M. (coords.); *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, vol. 1, Madrid, FEHM, 2012, pp. 2035-2045.
 - ----- «Apariencias de los varones jóvenes de las élites madrileñas durante el siglo XVIII», *Revista de Demografía Histórica*, vol. 33, nº 1, 2015, pp. 43-63.
 - ----- «La influencia de lo extranjero en la corte española a finales del siglo XVII», Ruiz Molona, Liborio, Ruiz Ibáñez, Javier y Vincent, Bernard (coords.); *El Greco y los otros: la contribución de los extranjeros a la monarquía hispánica, 1500-1700*, Murcia, Universidad de Murcia, 2015, pp. 189-202.
 - ----- *España viste a la francesa: la historia de un traje de moda de la segunda mitad del siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2016.
 - ----- «Las nuevas apariencias del duque del Infantado: cultura y poder de un grande de España», García Fernández, Máximo (coord.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Madrid, FEHM, 2016, pp. 565-572.
 - ----- «Sastres y roperos en Madrid: la imagen cotidiana de la moda del Siglo XVIII», *Estudios humanísticos. Historia*, nº 25, 2016, pp. 55-68.
 - ----- «Nuevas prendas para los nuevos tiempos: el cambio indumentario de las élites hispanas a las postrimerías del Antiguo Régimen», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº36, 2016, pp. 101-112.
 - ----- «Apariencia y movilidad social: El atuendo español en el siglo XVII», Heranejos López, Juan Francisco y Irigoyen López, Antonio (coords.);

- Escenarios de familia: Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 455-461.
- ----- «Petimetre y Majo, afrancesado y castizo: nuevas identidades indumentarias en el Madrid borbónico», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María y Ochoa de Erbe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 51-72.
 - ----- «¿Es el dandi un petimetre? Aproximación a la imagen de una nueva masculinidad en España», *Tonos digital: Revista de estudios filológicos*, Nº 36, 2019.
 - Girón Pascual, Rafael María, «La corte del mercader: la vivienda y el servicio doméstico de los genoveses de Granada (ss. XVI-XVII)», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 293-306.
 - Gómez Zorraquino, Ignacio; *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652)*, Zaragoza, DGA, 1987.
 - ----- «Ni señores, ni campesinos/artesanos. El gobierno de los ciudadanos en Aragón», Aranda Pérez, Francisco José (coord.), *Burgueses o ciudadanos en la España moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 357-395.
 - González Arce, José Damián; *La industria de la Chinchilla en el siglo XIV*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1993.
 - ----- «El color como atributo simbólico del poder: Castilla en la Baja Edad Media», *Cuadernos de Arte e Iconografía*, tomo 6, nº 11, 1993, pp. 103-108.
 - ----- «Ritual, jerarquías y símbolos en las exequias Reales en Murcia (Siglo XV)», *Miscelánea medieval murciana*, vols. 19-20, 1995-1996, pp. 129-138.
 - ----- *Apariencia y poder: la legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, Universidad de Jaén, 1998.
 - ----- «De la corporación al gremio. La cofradía de sastres, jubeteros y tundidores burgaleses en 1485», *Studia Histórica. Historia Medieval*, nº 25, 2007, pp. 191-219.

- ----- «La organización de la producción textil y las corporaciones gremiales en las ordenanzas generales de paños castellanas (1494-1511)», *Anuario de estudios medievales*, nº 38, 2, 2008, pp. 707-759.
- ----- «Los colores de la corte del príncipe Juan (1478-1497), heredero de los Reyes Católicos. Aspectos políticos, estéticos y económicos», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, nº 26, 2013, pp. 185-208.
- ----- *La Casa y Corte del príncipe Juan (1478-1497). Economía y Etiqueta en el palacio del hijo de los Reyes Católicos*, Sevilla, Soc. Española de Estudios Medievales, 2016.
- González Asenjo, Elvira; *Modelo del mes: los modelos representativos de la exposición: jubón encotillado ca. 1660*, Museo del Traje: CIPE, Mayo, 2011.
- González Cañal, Rafael; «El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares: Bartolomé Jiménez Patón y la polémica sobre el guardainfante y las guedejas», *Criticón*, nº 53, 1991, pp. 71-96.
- González Heras, Natalia, «Algunos apuntes sobre las estructuras domesticas en la capital madrileña del siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 187-206.
- ----- «Vivienda e interiores domésticos en el Madrid ilustrado», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 151-166.
- ----- «La cultura material doméstica como testimonio de las devociones personales en el Madrid del siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis y Jiménez Pablo, Esther (coords.); *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, 2018, pp. 345-357.
- ----- «Representarse como noble a través de la vivienda en la Corte del siglo XVIII», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 149-162.
- González Hernández, Vicente; *Noticias histórico-artísticas del Alcañiz: siglos XVII y XVIII*, Alcañiz, Centro de estudios bajo-aragoneses, 1994.

- Gonzalvo Aizpuru, Pilar, «Historiografía mexicana sobre la vida cotidiana», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 65-80.
- Guadalajara y Javier, Marcos; *Memorable expulsión y iustissimo destierro de los moriscos de España*, Pamplona, Nicolás Assiayn, impresor del Reino de Navarra, 1613.
- Guarino, Gabriel, «Modas españolas y leyes suntuarias en la Italia de los Austrias», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 233-250.
- Guimarães Sá, Isabel, «Habitar: del espacio a los objetos», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 113-129.
- Hajná, Milena, «La moda española en el reino de Bohemia bajo Rodolfo II (1552-1612)», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 213-236.
- Hart, Avril y Nortf, Susan; *La moda de los siglos XVII-XVIII en detalle*, Barcelona, Gustavo Gigli, 2009. (1ª edición en inglés, V & A Publications, 1998).
- Herrero García, Miguel; *Los tejidos en la España de los Austrias: fragmentos de un diccionario*, Madrid, CEEH, 2014.
- ----- *Estudio sobre la indumentaria española en época de los Austrias*, Madrid, CEEH, 2014.
- Hottenroth, Friedrich; *Historia del traje desde los tiempos primitivos a nuestros días*, Gustav Weise, Stuttgart, 1884-1891. (Edición en francés, París, Guèrinet, 1898; edición española, Barcelona, Montaner y Simón, 1917).
- ----- *L'art de costume*, París, L'aventurie, 2002. (1ª edición en francés, 1885).
- ----- *Historia del traje: comprende además armas, joyas, cerámica, aperos de labranza... etc., de los pueblos antiguos y modernos*, Barcelona, Montaner y Simón, 1893. (edición en italiano, *I costumi gli strumenti, gli utensili, le armi di tutti i popoli antichi e moderni*, Modes e Mendel, 1890-1892).

- Hoyos Sancho, Nieves; «Glosario de prendas de vestir españolas de los siglos XVII y XVIII», *Estética del vestir clásico*, Yuste, 1942, pp. 779-780.
- Huizinga, Johan; *El Otoño de la Edad Media: estudios sobre las formas de vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y los Países Bajos*, Madrid, Alianza Editorial, 2001 (1ª edición en francés, 1919).
- Ibáñez de Aoyz, Lorenzo; *Ceremonial y breve relación de todos los cargos y cosas ordinarias de la Diputación del Reino de Aragón, hecho en el año de mil seiscientos y onze*, Zaragoza, 1611. (Edición facsímil: Zaragoza, Cortes de Aragón, 1989. Introducción a cargo de Armillas Vicente, José Antonio y Sesma Muñoz, José Ángel).
- Ibáñez Worboys, Pilar, «Divertimento en la sociedad renacentista: los festejos taurinos», García-Baquero González, Antonio y Romero de Solís, Pedro (eds.); *Fiestas de toros y sociedad*, Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2003, pp. 303-315.
- Illick, Joseph E., «La crianza de los niños en Inglaterra y América del Norte en el siglo XVIII», De Mause, Lloyd (ed.), *Historia de la Infancia*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, pp. 334-380.
- Instituto de Indumentaria de Kioto; *La colección del Instituto de la Indumentaria de Kioto: Moda: una historia desde el siglo XVIII al siglo XX*, Colonia, Taschen, 2005.
- Izmizcoz Beunza, José María, «Las redes sociales del "buen gusto": conexiones y circulación selectiva de las novedades materiales en la España del siglo XVIII (Madrid, provincias vascas, Navarra, 1700-1840)», García Fernández, Máximo, Izmizcoz Beunza, José María y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 239-267.
- Janes, Clara; *Las primeras poetisas en lengua castellana*, Madrid, Ediciones Siruela, 2019, pp. 137-142.
- Jarque, Juan Antonio; *Augusto llanto, finezas de tierno y reverente amor de la Imperial Ciudad de Zaragoza en la muerte de su Rey, Felipe el Grande, Quarto de Castilla, Tercero de Aragón*, Zaragoza, Imprenta de Diego Dormer, 1665.
- Jarque Martínez, Encarna; *Zaragoza en la Monarquía de los Austrias: la política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Zaragoza, IFC, 2007.

- Jode, Pieter; *Europae gentium habitus*, Amberes, h.1597-h.1652.
- Juárez Almendros, Encarnación, «Alonso de Contreras: política del vestido y construcción del sujeto autobiográfico en el Barroco», *Bulletin of Hispanic Studies*, vol. 74, nº 2, 1997, pp. 179-197.
- ----- «Ideología y creación de la identidad en las narrativas autobiográficas del Siglo de Oro: el papel de la ropa en el *Guzmán de Alfarache*», Sevilla Arroyo, Florencio y Alvar Ezquerro, Carlos (coords.); *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. 1, Madrid, Ediciones Castalia, 2000, pp. 609-615.
- ----- «El papel de las ropas en las autobiografías de soldados del Siglo de Oro», Domínguez Matito, Francisco y Lobato Pérez, María Luisa (coords.); *Memoria de la palabra*, vol. 2, Iberoamericana: Vervuert, 2004, pp. 1109-119.
- ----- «Travestismo, transferencias, trueques e inversiones en Sierra Morena», *Cervantes: Bulletin of Cervantes Society of America*, vol. 24, nº 1, 2004, pp. 39-64.
- ----- «Don Quijote y la moda: el legado de Carmen Bernis», *Cervantes: Bulletin of Cervantes Society of America*, 24.1, 2004, pp. 137-142.
- ----- *El cuerpo vestido y la construcción de la identidad en las narrativas autobiográficas del Siglo de Oro*, Woodbridge, Tamesis, 2006.
- ----- «Virilidad, impotencia y ropas en el *Guzmán de Alfarache*», Fernández Vales, Sandra María (coord.); *Edad de Oro Cantabrigense*, Cambridge, Asociación Internacional del Siglo de Oro, 2006, pp. 379-383.
- ----- *Prostitutes, Duennas and Saints: women and disability in Early Modern Spain*, Liverpool UP, 2017.
- Julián, Pedro (Papa Juan XXI); *Libro de medicina, llamado tesoro de pobres en el que se hallarán remedios muy aprobados, para la sanidad de diversas enfermedades*, Sevilla, Nicolás Rodríguez, 1655. (Edición aumentada y revisada por Arnaldo de Villanova).
- Lacarra de Miguel, José María; *Aragón en el pasado*, Madrid, Espasa Calpe, 1998, (1ª edición, 1972).
- Lacroix, Paul ; *Costumes historiques de la France d'après les monuments les plus authentiques, statues, bas-reliefs, tombeaux, sceaux, monnaies, peintures à fresque, tableaux, vitraux, miniatures, dessins, estampes. Histoire de la vie*

- privée des français depuis l'origine de la monarchie jusqu'à nous jours*, Lacour, París, 1852.
- Lasmariás Ponz, Israel; *La vida cotidiana en Aragón en la Edad Moderna: traje, moda y apariencia*, Universidad de Zaragoza, 2004. Tesis de licenciatura inédita.
 - ----- «Vestidos para viajar: 1600-1650», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, nº 80-81, 2005-2006, pp. 203-226.
 - ----- «Vestir al morisco, vestir a la morisca: el traje de los moriscos en Aragón en la Edad Moderna», *Actas X Simposio Internacional de Mudejarismo, 30 años de Mudejarismo: memoria y futuro (1975-2005)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2007, pp. 629-641.
 - ----- «Niñas como “mujercitas” y niños como “hombrecitos”: traje, infancia y apariencia en la Edad Moderna», Colás Latorre, Gregorio (coord.); *Estudios sobre el Aragón foral*, Zaragoza, Mira Editores, 2009, pp. 287-338.
 - ----- «Vestidos “a su honra, estado, costumbre y condición”: el traje de los labradores en Aragón en la Edad Moderna», Bravo Caro, Juan Jesús y Sanz Sampelayo, Juan (eds.); *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, vol. 2, Málaga, Universidad de Málaga, 2009, pp. 869-883.
 - ----- «Españoles vestidos “a la francesa”», Rey Castelao, Ofelia y López, Roberto J. (eds.); *El mundo urbano en el Siglo de la Ilustración*, tomo II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 217-229.
 - ----- «Influencias francesas en el vestido de los aragoneses en los reinados de Carlos II y Felipe V: condición social y apariencia», Falcón Pérez, Isabel (coord.); *El Compromiso de Caspe (1412): cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Obras Social de Ibercaja, 2013, pp. 445-451.
 - ----- «Cultura material de los moriscos aragoneses: vestido y apariencia», Casaus Ballester, M^a José (coord.); *Los moriscos en los señoríos aragoneses*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2013, pp. 211-244.
 - Latorre Ciria, José Manuel «Las cofradías en el Bajo Aragón durante la Edad Moderna», Rújula López, Pedro Víctor (coord.); *Entre tambores: el Bajo Aragón durante la Semana Santa*, Zaragoza, Edelvives y Ruta del Tambor y el Bombo, 2002, pp. 41-58.

- ----- (coord.), *Estudios históricos sobre la Comunidad de Albarracín. Tomo II, Documentos*, Tramacastilla (Teruel), Comunidad de Albarracín, D.L., 2003.
- Latorre Ciria, José Manuel, Colás Latorre, Gregorio, Cervera Frascas, M^a José y Serrano Martín, Eliseo; *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010.
- Laver, James; *Breve historia del traje y de la moda*, Madrid, Cátedra, 1988.
- Lazius, Wolfgang; *De gentium aliquot migrationibus*, Basilea, Ioannen Oporinum, 1572.
- Lecerf, Florence, «La sociedad granadina de principios del siglo XVI: contratos de aprendizaje y cartas de servicio», Montoya Ramírez María Isabel y Aguilar Escobar, Gonzalo (coords.) *La vida cotidiana a través de los textos: siglos XVI-XX*, Granada, Universidad de Granada, 2009, pp. 17-46.
- Lecina Pérez, Javier, «Los inventarios post-mortem en el estudio de la cultura material y el consumo: propuesta metodológica, Barcelona, siglo XVII», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XVIII*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 41-59.
- Le Goff, Jacques; *El nacimiento del Purgatorio*, Madrid, Taurus, 1985. (1^a edición en francés, París, Gallimard, 1981).
- Leira Sánchez, Amelia, «Fuentes para el estudio de la indumentaria española en los siglos XVI y XVII», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol.1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 183-208.
- Le Mao, Caroline, «Un Château pour être noble: les parlementaires bordelais au temps de Louis XIV», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María, y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 133-148.
- León Pinelo, Antonio; *Velos antiguos y modernos en el rostro de las mujeres: sus conveniencias y daños*, Madrid, Juan Sánchez, 1641.
- Levi Pisestzky, Rosita, *Il costume e la moda nella società italiana*, EINAUDI, 1978.

- Lezaún, Tomás Fermín; *Estado eclesiástico y secular de las poblaciones y antiguos y actuales vecindarios del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1778. (Edición facsímil a cargo de Salas Ausens, José Antonio, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1990).
- Lipovetsky, Gilles; *El imperio de lo efímero: la moda y su destino en las sociedades modernas*, Barcelona, Anagrama, 1990. (1ª edición en francés, París, Gallimard, 1987).
- Lisia Bemporad, Dora; *Il costume nell'età del Rinascimento*, Florencia, EDIFIR, 1988.
- Lisón Tolosana, Carmelo; *La imagen del rey: monarquía, realeza y poder ritual en la casa de los Austrias*, Madrid, Espasa Calpe, 1991.
- Llorente Llorente, Lucina, «Novedades textiles en tiempos de los Austrias», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 165-182.
- López Albela, Elena; *Mujer pagana/mujer cristiana en Ad auxorem de Tertuliano*, Universidad de Málaga, 2016. Tesis doctoral.
- López Álvarez, Alejandro; «Las caballerizas de las reinas de la Monarquía de los Austria: cambios institucionales y evolución de sus etiquetas, 1559-1611», *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 28, 2005, pp. 87-140.
- ----- *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias; coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2007.
- ----- «El nuevo cortesano barroco: la institucionalización del coche y las licencias para su uso: el caso de Murcia, 1611-1621», Soria Mesa, Enrique et al.; *Las élites en la época moderna: la Monarquía española*, vol. 4, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 269-280.
- ----- «Vehículos de transporte y representación en la España de los Austria», *Revista de obras públicas*, nº 3514, 2010, pp. 47-62.
- ----- «La introducción de los coches en la Corte hispana y el Imperio. Transfer tecnológicos y culturales, 1550-1580», Martínez Millán, José y González Cuerva, Rubén (coords.); *La Dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, vol. 3, Madrid, Ediciones Polifemo, 2011, pp. 1885-1928.

- López Álvarez, Alejandro y Labrador Arroyo, Félix, «Lujo y representación en la Monarquía de los Austrias. La configuración del ceremonial de las caballerizas de las reinas, 1570-1600», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 23, 2010, pp. 19-39.
- Lujan, Néstor; *La vida cotidiana en el Siglo de Oro español*, Barcelona, Planeta, 1988.
- Magariños, Santiago; «El traje de Felipe II, emblema de la dignidad Real», *Estética del vestir clásico*, Yuste, 1942, pp. 362-364.
- Maneros López, Fernando y Aguarod Otal, Carmen; *Mujeres con sayas y hombres de calzón: indumentaria tradicional turolense en el Maestrazgo y la Sierra de Gúdar (Teruel)*, Zaragoza, Mira Editores, 1996.
- Maravall Casesnoves, José Antonio; *La cultura del Barroco*, Madrid, Ariel, 1975.
- Marqués, Antonio; *Afeite y mundo mujeril*, 1617. (Edición a cargo de Rubio, Fernando, Barcelona, Juan Flors, 1964).
- Martín Aguilera, Emiliano; *Los trajes populares en España vistos por los pintores españoles*, Barcelona, Omega, 1994.
- Martín Casares, Aurelia, «Mujeres anónimas del pueblo llano: heterodoxas y excluidas»; Lavrin, Asunción, Ortega, Margarita y Pérez Cantó Pilar, *Historia de las mujeres en España y América Latina: el mundo moderno*, vol. II, Madrid, Cátedra, 2005.
- Martínez, Juan; *Relación de las exequias que la muy insigne ciudad de Çaragoça ha celebrado por el Rey Don Felipe nuestro señor I de este nombre*, Zaragoza, Imprenta de Lorenzo Robles, 1599.
- Martínez Alcázar, Elena, «Tratamiento de los restos mortales en tierras murcianas durante los reinados de Carlos III y Carlos IV», *Chronica Nova, Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº 43, 2017, p. 237-265.
- Martínez de Sas, María Teresa, «Calzones y guardapiés. Unas notas para el estudio del vestido del siglo XIX», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (coords.); *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 333-352.
- Martínez Gil, Fernando; *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Ediciones de la Univ. de Castilla-La Mancha, 2000.

- Martínez Martínez, María; *La historia del vestido en Murcia: siglos XII-XV*, Murcia, Academia Alfonso X, “el Sabio”, 1988.
- Martínez Meléndez, M^a del Carmen; *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, Universidad de Granada, 1989.
- Martínez Ruiz, Juan, «Joyas y ropas de moriscos granadinos en un proceso inquisitorial: 1577-1580»; *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, tomo XLIII, 1988, pp. 385-395.
- Martínez Shaw, Carlos y Alfonso Mola, Marina; *Historia Moderna: Europa, África, Asia y América*, Madrid, UNED, 2015.
- Maruri Villanueva, Ramón; *Santander a finales del Antiguo Régimen: cambio social y cambio de mentalidades. La burguesía mercantil: 1770-1850*, Universidad de Cantabria, 1987, Tesis doctoral.
- Matthews Grieco, Sara F., «El cuerpo, apariencia y sexualidad», Duby, G. y Perrot, M. (dirs); *Historia de las mujeres en Occidente: del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. III, Madrid, Taurus, 1992, pp. 67-110.
- Mause, Lloyd (ed.), *Historia de la Infancia*, Alianza Editorial, Madrid, 1982. (1^a edición en inglés, *The History Childhood*, Nueva York, 1974).
- ----- «La evolución de la infancia», Mause, Lloyd (ed.), *Historia de la Infancia* Alianza Editorial, Madrid, 1982, pp. 15-90.
- Mayordomo Pérez, Alejandro y Lázaro Lorente, Luis Miguel, *Escritos pedagógicos de la Ilustración*, 2 vol., Madrid, Centro de publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.
- Mendía Torres, Felisa; «Libros españoles de sastrería de los siglos XVI al XVIII», *Revista bibliográfica y documental*, vol. 3, nº 1-4, 1949, pp. 93-141.
- Meyer, Véronique, «El traje español en el grabado francés de 1630 a 1715: entre sátira y realidad», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 341-362.
- Mingote Barrachina, Antonio; *Historia del traje*, 25 vol., Madrid, Clarín, 1962.
- Mira Caballos, Esteban, «Los moriscos de Hornachos: revisitando la cuestión», Carmona Barrero, Juan Diego y Tribiño García, Matilde (coords.); *Actas de las X Jornadas de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2020, pp. 251-282.

- Molina, Fernando; «Disputas por la identidad. Representaciones sociales, discursos médicos, y prácticas judiciales ante los fenómenos de ambigüedad sexual (España, siglos XVI-XVII)», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, nº 50, 2016, pp. 95-114.
- Molina Martín, Álvaro; «La misión de la Cultura en el dieciocho español. Arte y Cultura visual en la imagen de América»; *Revista de Indias*, vol. 65, nº 236, 2005, pp. 651-682.
- ----- *Mujeres y hombres en la España ilustrada: identidad, género y visualidad*, Madrid, Cátedra, 2013.
- Moliner Ruiz, María; *Diccionario de uso del español*, Madrid, Editorial Gredos, 2008. (1ª edición, Madrid, Editorial Gredos, 1967).
- Monreal, Miguel; *Imperiales exequias que en la muerte de la Imperial Señora y Serenísima reina de España Doña María Ana de Austria celebró la Imperial Ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, herederos de Diego Dormer, 1696.
- Monreal, Miguel; *Teatro Augusto del Amor y del dolor en las reales exequias que celebró al Rey Nuestror Señor Don Carlos Segundo, de gloriosa memoria, la siempre Augusta Ciudad de Zaragoza. Dédicalo a la misma Imperial y Muy Ilustre Ciudad*, Zaragoza, Francisco Revilla, Impresor de la ciudad y de la Santa Inquisición de Aragón, 1701.
- Morant Deusa, Isabel, «Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas. Funciones y relaciones», Lavrin, Asunción, Ortega, Margarita y Pérez Cantó, Pilar, *Historia de las mujeres en España y América Latina: el mundo moderno*, vol. II, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 27-62.
- ----- «*Reflexiones nuevas sobre las mujeres*», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 361-374.
- Montoya Ramírez, María Isabel, «Observaciones sobre la defensa de las mujeres en algunos textos medievales», Paredes, Juan (ed.); *Medioevo y Literatura*, Granada, Universidad de Granada, 1995, pp. 397-406.
- ----- (ed.); *Moda y sociedad: la indumentaria: estética y poder*, Granada, Universidad de Granada, 2002.
- ----- «El léxico del vestido. Extranjerismos en el Tesoro de la Lengua castellana o española de Sebastián de Covarrubias», VVAA; *El diccionario*

- como puente entre las lenguas y culturas del mundo*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008, pp. 747-752.
- ----- «El vestido como distinción social en la Literatura. Consideraciones léxicas», Lorenzo Rojas, José F. et alii (coords.); *Lengua e Historia Social: la importancia de la moda*, Granada, Universidad de Granada, 2009.
 - Montoya Ramírez, María Isabel y Aguilar Escobar, Gonzalo (coords.); *La vida cotidiana a través de los textos: siglos XVI-XX*, Granada, Universidad de Granada, 2009.
 - Moreno Díaz, Francisco José; *Los moriscos de La Mancha: sociedad, economía y modos de vida de una minoría en la Castilla moderna*, Madrid, CSIC, 2009.
 - Moreno Claverías, Belén, «La burguesía local de las letras y los negocios a través de los inventarios post-mortem. El Penedés del siglo XVIII», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XVIII*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 71-88.
 - *Muestra de trajes y muebles decentes y de buen gusto*, Madrid, 1791.
 - Muir, Edward; *Fiesta y rito en la Europa moderna*, Madrid, La mirada de la Historia, 2001. (1ª edición en inglés, Cambridge University Press, 1997).
 - Muniesa, Juan Crisóstomo; *Lágrimas del Real Convento de San Francisco de Çaragoça. En las exequias del Rey, Nuestro Señor Don Felipe de Austria, el Grande, tercero en Aragón*, Zaragoza, Imprenta de Iván de Ibar, 1665.
 - Muzzarelli, María Giuseppina, «Contra mundanas vanitates et pompas: aspetti della lotta contro i lissi nell'Italia del XV secolo», *Revista de la Storia de la Chiesa in Italia*, XL, 2, 1986, pp. 371-390.
 - ----- «La disciplina della aparéense. Vesti e ornamenti nelle legislazione suntuaria bolognese fra XIII e XV secolo», Prodi, P., *Disciplina dell'anima, disciplina del corpo e disciplina della società fra medioevo ed età moderna*, Bologna, Annali dell'istituto storico etalo-germanico, 1994, pp. 758-784.
 - ----- *Gli inganni delle aparéense. Disciplina di vesti ed ornamenti alla fine del medioevo*, Turín, 1996.
 - ----- *Guardaroba medievale: vesti e società dal XIII al XVI secolo*, Bologna, il Mulino, 1999.
 - ----- *Il denaro e la salvezza: l'invenzione del Monte di Pietà*, Bologna, il Mulino, 2001.

- ----- *In pego: oggeti in transito tra valore de uso e valore di scambio: secoli XIII-XX*, Bologna, il Mulino, 2012.
- ----- «El binomio arte y moda: etapas de un proceso histórico», *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*, nº 44, 2013, pp. 141-147.
- ----- «Dai pegni ai consumi: analisi di gusti e bisogni. Oggetti consegnati ai Monti Pii fra XV e XVI secolo», Petrowiste, Judicaël y Lafuente Gómez, Mario (coords.); *Faire son marché au Moyen Âge. Méditerranée occidentale, XIII-XVIe Siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, pp. 17-30.
- Nahaum-Grappe, Véronique, «La estética, ¿Máscara táctica, estrategia o identidad petrificada?», Duby, G. y Perrot, M. (dirs); *Historia de las mujeres en Occidente: del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. III, Madrid, Taurus, 1992, pp. 111-128.
- Navarro Sala, José Luis et alii, *Trajes y vestidos en el Alicante del siglo XVIII*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura, Diputación Provincial de Alicante, 2001.
- *Nuevas provisiones: quaderno de nuevas provisiones y pragmáticas de los señores del Consejo Real de Su Majestad mandan que se impriman en este año de 1565: premática sobre los lacayos*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1565.
- Ochoa de Eribe, Javier Esteban, «"Travestismo social": ensayo sobre un síntoma de los procesos civilizadores», García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 73-98.
- Oliván Santaliestra, Laura, «Del amizcle al agua de colonia: perfume, olores y percepción olfativa en la España del siglo XVIII», Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 207-222.
- ----- «"La condesa ya se ha vestido a la española y de incógnito ha ido a visitar a la reina": Johanna Theresia de Harrach, valida y "embajadora" de Mariana de Austria», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 391-404.

- *Ordinaciones de la Imperial ciudad de Zaragoza concedidas ... del año 1669*, Zaragoza, Diego Dormer, 1675.
- *Ordinaciones de regimiento y gobierno de la insigne ciudad de Alcañiz*, Zaragoza, Pascual Bueno, 1683.
- *Ordinaciones del capítulo, y Cofradía de caballeros, y hijosdalgo, so la invocación del glorioso mártir patrón san Jorge de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja, 1675.
- *Ordinaciones Reales de la ciudad de Alcañiz*, Zaragoza, Diego Dormer, 1659.
- Orsi-Landini, Roberta y Niccoli, Bruna; *Moda a Firenze: 1540-1580. Lo stile di Eleonora di Toledo e la sua influenza*, Florencia, Pagliai Polistampa, 2005.
- ----- «La imagen de un nuevo poder: la moda en la corte de Florencia a mediados del siglo XVI», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 37-64.
- Ortega, Margarita, «La edad de las mujeres», Lavrin, Asunción, Ortega, Margarita y Pérez Cantó Pilar; *Historia de las mujeres en España y América Latina: el mundo moderno*, vol. II, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 317-350.
- Ortiz Miguélez, María del Rosario; *Resumen cronológico de la historia del traje y su evolución*, Madrid, Imprenta Regina, 1964.
- Padilla Manrique y Acuña, Luisa María; *Idea de nobles y sus desempeños en aforismos, parte IV de Nobleza Virtuosa*, Zaragoza, Hospital de Nuestra Señora de Gracia, 1644.
- Pallarés-Burke, María Lucía; *La nueva historia: nueve entrevistas*, Universidades de Granada y Málaga, 2005. (1ª edición en portugués, Sao Paulo, 2000).
- Paniagua, Ricardo, «Fiestas celebradas en Zaragoza (1659) con motivo de la canonización de Santo Tomás de Villanueva», *Archivo Agustiniiano*, vol. LXXXIX, nº 207, 2005, pp. 115-144.
- París Martín, Álvaro, « "Porque le olía a negro": vestimenta, costumbres y politización popular en Madrid (1750-1840)» García Fernández, Máximo, Izquierdo Beunza, José María y Ochoa de Erbe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 99-129.

- Pastrana Santamarta, «La parodia del atuendo en *El Quijote*», Martínez Mata, Emilio y Fernández Ferreiro, María (coord.); *Comentarios a Cervantes*, Oviedo, Asoc. de Cervantistas, 2014, pp. 518-527.
- Pellegrin, Nicole, «Cuerpos del común, usos comunes del cuerpo», Corbin, Alain, Courtine Jean-Jaques, Vigarello, Georges (dirs.), *Historia del cuerpo: del Renacimiento a la Ilustración*, vol. 1 «Del Renacimiento a la Ilustración» (dir. Georges Vigarello), Madrid, Taurus, 2005, pp. 114-166.
- Pellicer de Tovar y Abarca, José; *Obras de Quinto Séptimo Florente Tertuliano con versión parafrástica y argumentos castellanos*, Barcelona, Gabriel Nogués, 1639.
- Peña Díaz, Manuel y Bruquetas de Castro, Fernando; *Pícaros y homosexuales en la España moderna*, Barcelona, Debolsillo, 2005.
- Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012.
- ----- «Conceptos y relecturas de lo cotidiano en la época moderna», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 5-20.
- ----- «Epílogo. Los tiempos en la vida cotidiana (siglos XVI-XVII)», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 279-306.
- ----- (coord.); *Escribir y prohibir. Inquisición y censura*, Madrid, Cátedra, 2015.
- Peraita Huerta, Carmen, «La oreja, lengua, voz, el grito y las alegorías del acceso al rey: elocuencia sacra y afectos políticos en "Política de Dios" de Quevedo», *La Perinola: Revista de investigación quevediana*, nº 5, 2001, pp. 185-206.
- ----- «Comercio de difuntos, ocio fatigoso de los estudios: libros y prácticas lectoras de Quevedo», *La Perinola: Revista de investigación quevediana*, nº 7, 2003, pp. 271-295.
- ----- «"Mar de tinta": espacios femeninos en la venta de libros y pliegos de cordel en la comedia de Lope de Vega», Gorsse, Odette y Serralta, Frédéric (coords.); *El Siglo de Oro en escena: homenaje a Marc Vitse*, Université de Toulouse II-Le Mirail, Presses Universitaires du Mirail, 2006, pp. 767-778.

- ----- «Inventarios vacíos: circulación manuscrita y formación del canon en las primeras colecciones impresas de Quevedo», *La Perinola: Revista de investigación quevediana*, nº 14, 2010, pp. 129-150.
- ----- «“Como una casa portátil”: cultura del tapado y políticas de anonimato en el espacio urbano del siglo XVII», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 291-320.
- Pérez García, Pablo, «La nobleza valenciana del Quinientos: lo social y su nomenclatura», *e-Spania* [en línea], nº 34, 2019.
- Pérez Samper, María de los Ángeles; *Barcelona, Corte: las visitas Reales en la época contemporánea*, Universidad de Barcelona, 1978. Tesis doctoral.
- ----- «El Rey y la ciudad: la entrada de Carlos I en Barcelona», *Studia histórica. Historia Moderna*, nº 6, 1988, pp. 439-448.
- ----- «Fuentes para el estudio de los productos de la tierra en la época moderna», *Agricultura y sociedad: los productos de la tierra en la Europa del sur*, nº 80-81, 1996, pp. 151-168.
- ----- «La mesa del Rey: imagen y símbolo de poder», VVAA, *El poder Real de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1996, pp. 433-450.
- ----- «Los recetarios de mujeres y para mujeres: Sobre la conservación y transmisión de los saberes domésticos en la época moderna», *Cuadernos de Historia Moderna: sobre la mujer en el Antiguo Régimen: de la cocina a los tribunales*, nº19, 1997, pp. 121-156.
- ----- *La alimentación en la España del Siglo de Oro*, Huesca, La Val de Onsera, 1998.
- ----- «Mujeres en ayunas: El sistema alimentario en los conventos femeninos de la España Moderna», *Contrastes: Revista de Historia Moderna*, nº 11, 1998-2000, pp. 33-80.
- ----- «La Corte itinerante: las visitas Reales», Belenguer Cebriá, Ernest (coord.); *Felipe II y el Mediterráneo, (vol. 3, La Monarquía y los reinos)*, Madrid, Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 115-142.
- ----- «El pan en la Barcelona moderna: poder municipal y abastecimiento», Bernardo Ares, José Manuel, González Beltrán, Jesús Manuel,

- y Pereira Iglesias, José Luis (coords.); *V Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, (vol. 2 *La Administración municipal en la Edad Moderna*), Madrid, FEHM, 1999, pp. 407-420.
- ----- «Estilo de servir a príncipes. La cocina y la mesa de un grande de España en el siglo de oro», *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporanea*, nº 12-13, 2000-2001, pp. 315-360.
 - ----- «Espacios y prácticas de sociabilidad en el siglo XVIII: Tertulias, refrescos y cafés de Barcelona», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 26, 2001, pp. 11-55.
 - ----- *Isabel de Farnesio*, Barcelona, Plaza & Janés, 2003.
 - ----- *Poder y seducción: grandes damas de 1700*, Barcelona, Temas de Hoy, 2003.
 - ----- «Política y literatura: sueños y realidades en la España del Siglo de Oro», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 29, 2003, pp. 231-253.
 - ----- *Isabel la Católica*, Barcelona, Plaza & Janés, 2005.
 - ----- «Marginalidad y prostitución», Ríos Lloret, Rosa E. (coord.); *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 379-398.
 - ----- «Cocineras, escritoras y lectoras» Reader Gadow, Marion (coord.); *Espacios y Mujeres*, Málaga, Universidad de Málaga, 2006, pp. 85-144.
 - ----- «Ventas, posadas y mesones en la España Moderna», *Estudios de Historia Moderna*, 2006, pp. 391-424.
 - ----- «Lo cotidiano en el Quijote», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 58, 2006, pp. 85-102.
 - ----- «Privacidad doméstica: la mesa y la servidumbre», Núñez Roldán, Francisco (coord.); *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 83-136.
 - ----- «Las mujeres y la organización de la vida doméstica: de cocineras a escritoras y de lectoras a cocineras», Montecón Movellán, Tomás Antonio (aut.); *Bajtín y la historia de la cultura popular: cuarenta años de debate*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, pp. 33-70.
 - ----- «La historia de la historia de la alimentación», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 35, 2009, pp. 105-162.

- ----- «Vivir noblemente: la mesa como signo de distinción», Bravo Caro, Juan Jesús et alii (coords.); *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. 1, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 175-198.
- ----- «La alimentación de las reinas en la España Moderna», Martínez Millán, José y Marçal Lourenço, María Paula (coords.); *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, vol. 3, Madrid, Polifemo, 2009, pp. 1997-2043.
- ----- *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII*, Gijón, Ediciones TREA, 2011.
- ----- «La urbanidad en la mesa en la España del siglo XVIII», Arias Saavedra Alías, Inmaculada (coord.); *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 233-266.
- ----- «Con pan y vino se anda el camino», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico: (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba, 2012, pp. 277-312.
- Pérez Samper, María Ángeles y Franco Rubio, Gloria (coords.); *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante: Intimidad y sociabilidad en la España Moderna*, nº 30, 2012.
- ----- «Tiempos y ritmos de la alimentación en la España del siglo XVIII», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 167-182.
- ----- «Princesas en camino», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 39, 2013, pp. 9-42.
- Pérez Samper, María Ángeles y Franco Rubio, Gloria (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014.
- Pérez Samper, María Ángeles, «Las Virreinas: mujeres y poder en la Cataluña de los Austrias», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 431-450.
- ----- «De exóticos a cotidianos: los nuevos alimentos americanos»; VVAA, *Comer a lo largo de la historia*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2015, pp. 97-136.
- ----- «Sueños de banquetes, pesadillas de hambre», Arias Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel (coord.) ; *Vida cotidiana en la*

- Monarquía Hispánica: Tiempos y espacios*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 309-332.
- ----- «Vivir cada día en la España moderna. Reflexiones sobre la historia social y cultural», Iglesias Rodríguez, Juan José et alii (coords.); *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 151-188.
 - ----- «Entre el paraíso de la abundancia y el infierno del hambre: mitos y realidades», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº extra 14 (anejo XIV), 2015, pp. 173-196.
 - ----- «Infantas de España, mujeres al servicio de la monarquía», García Hurtado, Manuel (coord.); *El siglo XVIII en femenino*, Madrid, Síntesis SL, 2016, pp. 31-78.
 - ----- «El chocolate en la España moderna: negocio y placer», Franco Rubio, Gloria (coord.); *Caleidoscopio de la vida cotidiana (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Siníndice, 2016, pp. 61-95.
 - ----- «El chocolate: ciencia y deleite», Franco Rubio, Gloria, et alii (coords.); *España y el continente americano en el siglo XVIII*, Madrid, TREA: Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, 2017, pp. 811-824.
 - ----- «La mejor salsa del mundo: la alimentación en tiempos de Cervantes», Lorenzana de la Puente, Felipe y Mateos Ascacibar, Francisco J (coords.); *La España del Quijote: IV Centenario Cervantes*, Sociedad Extremeña de Historia, 2017, pp. 43-62.
 - Pérez Samper, María de los Ángeles y Betrán Moya, José Luis (coords.); *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*, Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona, 2018.
 - Pérez Samper, María de los Ángeles, «Mujeres entre el mundo y el convento: la sierva de Dios Madrona Clarina», Atienza López, Ángela (coord.); *Mujeres entre el claustro y el siglo: autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 185-208.
 - Pérez Samper, María de los Ángeles y María Adela, Fargas Peñarroya (coords.); *Vivir en la España Moderna*, Madrid, Arpegio, 2019.
 - Pérez Samper, María de los Ángeles, «Comer en la España del siglo XVIII: Historias de hambre y abundancia», *Cuadernos jovellanistas. De la Ilustración a la Modernidad*, nº 13, 2019, pp. 133-162.

- ----- «El viaje a España de María de Austria», Sánchez Hernández, María Leticia (coord.) *Mujeres en la Corte de los Austrias: una red social, cultural, religiosa y política*, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 221-248.
- ----- «Mujeres en conflicto consigo mismas y con la sociedad», Torremocha Hernández, Margarita (ed. lit); *Mujeres, sociedad y conflicto.: (Siglos XVII - XIX)*, Madrid, Castilla Editores, 2019, pp. 99-121.
- ----- «La civilidad de la mesa en los tratados españoles de la Edad Moderna», García Fernández, Máximo, Izmizcoz Beunza, José María y Ochoa de Eribe, Javier Esteban (coords.); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019, pp. 163-189.
- ----- «Vivir como un caballero en el siglo XVIII», Pérez Samper, María de los Ángeles y María Adela, Fargas Peñarroya (coords); *Vivir en la España Moderna*, Madrid, Arpegio, 2019, pp. 107-149.
- ----- «Mujeres en la cocina», María Adela, Fargas Peñarroya (coord.) *Alternativas: Mujeres, género e historia, Barcelona*, Universidad de Barcelona, 2020, pp. 137-160.
- Pérez Villanueva, Antolín; *Los ornamentos sagrados en España: su evolución histórica y artística*, Barcelona y Buenos Aires, Labor, 1935.
- Portús, Javier, «Retrato, indumentaria y ostentación en la España del Quijote», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 35-46.
- Postigo Vidal, Juan; «El espacio doméstico en Zaragoza en el siglo XVII: versatilidad y especialización», *Historia social*, nº 73, 2012, pp. 21-40.
- ----- «El estudio como espacio para la intimidad, la intelectualidad y la masculinidad en Zaragoza durante la Edad Moderna», Serrano Martín, Eliseo (coord.); *De la tierra al Cielo: líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, IFC y FEHM, 2012, pp. 1067-1082.
- ----- «Objeto y símbolo de la condición femenina. La mujer y su universo material en Zaragoza durante la Edad Moderna», », *Aldea Celada, José Manuel et alii; Historia, identidad y alteridad: Actas del III Congreso Interdisciplinar de Jóvenes Historiadores*, Hergar Ediciones Antema, 2012, pp. 1049-1072.

- ----- «La casa en transición: cambios y continuidades en el espacio doméstico de Zaragoza entre finales del siglo XVII y principios del XVIII», Falcón Pérez, María Isabel (coord.); *El compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo en la Corona de Aragón*, Zaragoza, DGA, 2013, pp. 668-674.
- ----- *Vidas de carne y hueso: experiencias y tensiones cotidianas en Zaragoza (ss. XVII-XVIII)*, Universidad de Zaragoza, 2014. Tesis doctoral.
- ----- *La vida fragmentada. Experiencias y tensiones cotidianas en Zaragoza (siglos XVII y XVIII)*, Zaragoza, IFC, 2015.
- ----- «Formas de ostentar la grandeza en época moderna: Cultura material y distinción en Zaragoza durante los siglos XVII y XVIII», Iglesias Rodríguez, Juan José, Pérez García, Rafael M. y Fernández Chaves, Manuel Francisco (coords.); *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, vol. 2, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1413-1425.
- ----- «Crear espacios para leer y pensar. Los estudios de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII», *Studia historica. Historia moderna*, vol. 40, nº 1, 2018, pp. 263-297.
- Pounds, Norma J. G.; *La vida cotidiana: historia de la cultura materia*, Barcelona, Crítica, 1992. (1ª edición en inglés, 1989).
- *Pragmática nueva de los lutos*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1565.
- *Pragmática que Su Majestad manda publicar sobre la reformation en el exceso de trajes, lacayos y coches y prohibición del consumo de las mercaderías de Francia y sus dominios, y otras cosas*, Madrid, Imprenta de Julián Paredes, 1674.
- *Pragmática que Su Majestad manda publicar sobre la reformation en el exceso de trajes, lacayos y coches y prohibición del consumo de las mercaderías de Francia y sus dominios, y otras cosas*, Madrid, Imprenta de Julián Paredes, 1677.
- *Pragmática que su Majestad manda publicar para que se guarde, ejecute y observe la que se publicó en 1674 sobre la reformation del exceso de trajes, lacayos y coches, y otras cosas contenidas*, Madrid, Imprenta de Julián de Paredes, 1684.
- *Pragmática que su Majestad manda publicar, para que se guarde, ejecute y observe la que publicó en el año 1684 sobre la reformation en el exceso de*

- trajes, coches y otras cosas en esta contenidas*, Madrid, Imprenta de Julián de Paredes, 1691.
- *Pragmática sanción que su Majestad manda observar sobre trajes y otras cosas*, Madrid, Imprenta de Juan Sanz, 1723.
 - *Pragmáticas nuevas: cuadernos de algunas pragmáticas y declaraciones nuevas que los señores del Consejo Real de Su Majestad mandan a que se impriman en este año de 1565*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1565.
 - *Pregón en que su Majestad manda que ninguna mujer de qualquier estado, y calidad que sea, pueda traer, ni traiga guardainfante, u otro qualquier instrumento, o traje semejante, excepto las mujeres que con licencia de las justicias públicamente son malas de sus personas*, Sevilla, Francisco de Lyra, 1639.
 - *Premática de los vestidos y trajes, le cual mandó el Rey nuestro señor, se publicase el año de mil y quinientos y sesenta y tres*, Madrid, Pedro Madrigal, 1590.
 - *Premática en que se da la orden que se ha de tener en el traer los lutos en estos Reinos*, Madrid, Pedro Madrigal, 1588.
 - *Premática en que se da la orden y forma que se ha de tener y guardar en los tratamientos y cortesías*, Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1586.
 - *Premática en que se manda guardar la de los tratamientos y cortesías, y se acrecientan las penas contra los transgresores de ellas*, Madrid, Pedro Madrigal, 1594.
 - *Premática en que se manda guardar lo proveído por el capítulo de Cortes en que se prohibió andar coches con menos de cuatro caballos, que se entienda lo por el prohibido en carricoches, y carros largos y otros cualesquiera*, Madrid, Pedro Madrigal, 1594.
 - *Premática en que se pone el precio del alquiler de sillas, coches y literas...*, Madrid, Pedro Madrigal, 1600.
 - *Premática en que se prohíbe traer coches y carrozas con dos caballos, y con cuatro, y se prohíbe traerlos con seis*, Madrid, Pedro Madrigal, 1600.
 - *Premática en que se prohíben colgaduras y adereços de brocados, y telas de oro y plata y bordado, y hechura de joyas de oro y piezas de plata, y se da la forma en ella contenida y se permite traer cuellos de ochava con almidón*, Madrid, Pedro Madrigal, 1600.

- *Premática que Su Majestad manda publicar sobre conservación del contrabando, renovación de las permisiones, prohibición del uso de mercaderías y frutos de los reinos de Francia, Inglaterra y Portugal y reformación de trajes y vestidos*, Madrid, Imprenta de Pablo del Val, 1657.
- *Premática y nueva orden acerca de los vestidos y trajes así de hombres como de mujeres*, Madrid, Imprenta Juan de la Cuesta, 1611.
- *Premática y nueva orden de los vestidos y trajes, así de hombres como de mujeres*, Madrid, Imprenta de Pedro Madrigal, 1600.
- *Premáticas que han salido este año de noventa y quatro, publicadas en diez y nueve días de enero del dicho año, de más que se obliga a guardar otras que estaban hechas hasta agora y se acrecientan las penas a los transgresores y se da la orden que se ha de tener para la ejecución y observancia de ellas*, Madrid, Pedro Madrigal, 1594.
- Prieto Bernabé, José Manuel, «Fernando Bouza y la Nueva Historia Cultural española»; *Revista de Occidente*, nº 278-279, 2004, pp. 138-143.
- Profeti, Maria Grazia, «Storia de O. Sistema della moda e scrittura sulla moda nella Spagna del Secolo d'Oro», Calabro, Giovanna (coord.), *Identità e metamorfosi del Barocco ispanico*, Napoli, Guida Editori, 1987, pp. 113-148.
- Puerta Escribano; *Evolución histórica del traje: manual para diseñadores*, Madrid, Goymar, 1994.
- ----- «Los avatares del asociacionismo de los artífices del vestir en la Valencia moderna», Prats Albentosa, Lorenzo (coord.), *Estudios en homenaje a la profesora Teresa Puente*, vol. 2, Valencia, Universidad de Valencia, 1996, pp. 481-498.
- ----- *Historia del gremio de sastres y modistas de Valencia: del siglo XIII al XX*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1997.
- ----- «Moda, moral y regulación jurídica en época de Goya», *Ars Longa: cuadernos de arte*, nº 7-8, 1996-1997, pp. 205-217.
- ----- *Usos y costumbres del vestido en la Valencia Moderna*. Universidad de Valencia, 1998. Tesis doctoral.
- ----- «El traje de huertana valenciana en el siglo XVIII», *Agricultura: revista agropecuaria*, nº 797, 1998, 996-100.

- ----- «Realeza y nobleza: las cortes migratorias en la cultura valenciana del vestir (1450-1600)», Gómez-Ferrer Lozano, Mercedes et alii (coords.), *El Mediterráneo y el Arte español*, Valencia, CEHA, 1998, pp. 140-143.
- ----- «Cortar la ropa de otra manera», Berenger, Joan Gregorio (coord.); *El filo de la cultura*, Valencia, Diputación de Valencia, 2000, pp. 119-128.
- ----- «El fetichismo femenino del cuerpo: la ropa interior en el periodo moderno», *Plaza Mayor: revista magazín de la Comunidad valenciana*, nº 18, 2000, pp. 28-31.
- ----- «Producción textil: la introducción en España de las nuevas técnicas», *Saitabi: revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 50, 2000, pp. 383-412.
- ----- «Reyes, moda y legislación jurídica en la España moderna», *Ars Longa: cuadernos de arte*, nº 9-10, 2000-2001, pp. 65-72.
- ----- «El vestido de boda: de la Antigüedad a la actualidad», *Plaza Mayor: revista magazín de la Comunidad valenciana*, nº 19, 2001, pp. 34-38.
- ----- «Historia, técnica y uso de la seda en Valencia», *Plaza Mayor: revista magazín de la Comunidad valenciana*, nº 21, 2001, pp. 20-23.
- ----- «Lo que aportó el deporte a la moda deportiva y a la moda en el siglo XX», *Plaza Mayor: revista magazín de la Comunidad valenciana*, nº 22, 2001, pp. 38-41.
- ----- «Los tratados del arte del vestido en la España moderna», *Archivo español de arte*, tomo 74, nº 293, 2001, pp. 45-66.
- ----- *El llenguatge del vestit: el cas valencià; segles XVIII i XIX*, Valencia, Edicions del Bullent, 2002.
- ----- «Evolución de la ropa interior femenina: siglos XVI al XIX», *Revista ACOPAH*, nº 10, 2002, pp. 20-23.
- ----- «Comercio de importación y exportación de tejidos y complementos de moda en la Valencia moderna», *Archivo de arte valenciano*, nº 83, 2002, pp. 53-64.
- ----- «Indumentaria popular del labrador en la huerta valenciana: siglos XVIII y XIX», *Anales del Museo Nacional de Antropología*, nº 9, 2002, pp. 171-208.

- ----- «El temps de les modistes, de les mestresses de casa cosidroes, dels sastres i de la indumentaria en l'Alcuia vuitcentista», *Temps de l'Alcuia*, Alcuia, Asociación cultural del 750 aniversari, 2003, pp. 49-87.
- ----- *El abanico valenciano*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2005.
- ----- *La segunda piel. Historia del traje en España: del siglo XVI al XIX*, Valencia, Generalidad de Valencia, 2006.
- ----- «El traje en el Patrimonio Nacional y Estatal: la colección del Museo Nacional de Cerámica y artes Suntuarias “González Martí” de Valencia: sistema de catalogación», *Ars Longa: cuadernos de arte*, nº 14-15, 2005-2006, pp. 365-379.
- ----- «Del coleccionismo a los primeros museos nacionales de indumentaria en España», *Datextil*, nº 14, 2006, pp. 5-19.
- ----- «La moda civil en la España del siglo XVII: inmovilismo e influencias extranjeras», *Ars Longa: cuadernos de arte*, nº 17, 2008, pp. 67-80.
- ----- *Historia de la moda erudita en España. De la Prehistoria al siglo XV*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011.
- ----- *Patrones y vestidos en la Literatura artística del vestir en España (siglos XVI-XX)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011.
- ----- *El arte textil*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011.
- ----- «El Tratge d'hortolà i hortolana valencià: Usos, costums i iconografia en la historia de l'art», *Actes del III Congrés d'Estudis de L'Horta Nord*, Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, 2011, 441-464.
- ----- «La moda de los Austrias a los Borbones. El siglo XVII», García Espuche, Alberto; *Indumentaria. Barcelona 1700*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, 2013.
- ----- «Las leyes suntuarias y la restricción del lujo en el vestir», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 209-231.
- Puiggiari, José, «Modas estrafalarias de tiempos de Calderón», *La Ilustración española y americana*, vol. I, 1881, p. 343.
- ----- *Monografía histórica e iconográfica del traje*, Barcelona, Librería Juan y Antonio Bastinos, 1886.
- ----- *Álbum de indumentaria española*, Barcelona, Imprenta Jesús y Robira, 1889.

- Quicherat, Jules-Étienne; *Histoire du costume en France, depuis les temps reculés jusqu'à la fin du XVIIIe siècle*, París, Librería Hachette, 1875.
- Quijada, Mónica y Bustamante, Jesús, «Las mujeres en Nueva España: orden establecido y márgenes de actuación», Duby, G. y Perrot, M. (dirs); *Historia de las mujeres en Occidente: del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. III, Madrid, Taurus, 1992, pp. 617-634.
- Racinet, Auguste; *Le costume historique*, Colonia, Taschen, 2006. (1ª edición París, Librería Firmin-Didot et Cie., 1888).
- Ramón, Tomás; *Nueva premática de reformación contra los abusos de los afeites, calzado, guedejas, guardainfantes, lenguaje crítico, moños y exceso en el uso del tabaco*, Zaragoza, Diego Dormer, 1635.
- Ramón Palencia, Fernando Carlos, «Una primera aproximación al consumo rural castellano a través de los inventarios post-mortem: Palencia, 1750-1840», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XVIII*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 107-131.
- Ranum, Orest, «Los refugios de la intimidad», Ariès Philippe y Duby Georges (dirs.); *Historia de la vida privada*, vol. III: Chartier, Roger (dir.), *Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus, 1985, pp. 211-265.
- Real Academia Española; *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces... y otras cosas convenientes al uso de la lengua (Diccionario de Autoridades)*, Madrid, Impresor Francisco del Hierro, 1726-1737. (Edición facsímil, 3 vol., Madrid, Editorial Gredos, 1963).
- ----- *Diccionario de la lengua castellana: reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, impresor Joaquín Ibarra, 1780. (Edición facsímil con introducción a cargo de Seco Reymundo, Manuel, Madrid, RAE, 1991).
- Redondo Veintemillas, Guillermo; *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*, Zaragoza, IFC, 1982.
- *Relación del Capitán Angelo Corazino, de la partida de su Majestad, de Madrid a Zaragoza, y de las fiestas hechas por el casamiento, del Serenísimo Duque de Saboya, con la Serenísima Infanta Catalina de Austria*, Imprenta Simón de Portovarijs, Zaragoza, 1585.

- Revel, Jacques, «Los usos de la civilidad», Ariès Philippe y Duby Georges (dirs.); *Historia de la vida privada*, vol. III: Chartier, Roger (dir.), *Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus, 1985, pp. 169-210.
- Ribeiro, Aileen, «Una historia de orgullo y prejuicio: percepciones de España y del traje español en la Inglaterra del siglo XVII», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 317-340.
- Rocha Burguen, Francisco; *Geometría y traza perteneciente al oficio de sastre*, Madrid, Pedro Patricio Mey, 1618.
- Roche, Daniel; *Le peuple de Paris*, París, Fayard, 1981.
- ----- *Journal de ma vie* (Jacques-Louis Ménétra, vidriero parisino del s. XVIII), París, Montalba, 1982.
- ----- *La culture des apparences: una histoire du vêtement: XVII-XVIIIe siècle*, París, Fayard, 1989.
- ----- *Histoire des choses banales: naissance de la consommation dans les sociétés traditionnelles (XVIIe-XIXe siècle)*, París, Fayard, 1997.
- Rodríguez Bernis, Sofia, «Dónde se guardaba la ropa», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 137-164.
- ----- «Vestir el “cuerpo social”. Graves, gallardos y honestas en el Siglo de Oro de la moda española», Antona del Val, Víctor Manuel y Zahonero Martínez, Maite (coord.); *La moda española en el Siglo de Oro*, Toledo, Junta de Castilla – La Mancha, 2015, pp. 103-112.
- Rodríguez Cacho, Lina; *Pecados sociales y literatura satírica en el siglo XVI: los coloquios de Torquemada*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1989, pp. 103-155.
- ----- «Pecar en el vestir: del púlpito a la sátira», *Edad de Oro*, VIII, 1989, pp. 193-205.
- Rodríguez Sánchez de León, María José, «Retrato de costumbres y vida civil en la prensa española del siglo XVIII», *El Siglo XVIII: España, el Sueño de la Razón*, Madrid, Museo Nacional de Bellas Artes, 2002, pp. 102-135.
- Roger-Milès, Leòn; *Comment discerner les styles du VIIIe au XIXe siècle. Etudes sur les formes et les variations proles á déterminer les caracteres du*

- style dans le costume et la mode. La mode –les symboles- la tradition*, Edouard Rouveyre, París, c. 1906.
- Romero del Castillo, María del Pilar; Los afeites femeninos en la Edad Media española. Estudio léxico, Universidad de Granada, 2014. Tesis doctoral.
 - Royo García, Juan Ramón, «Fiestas y procesiones en Alcañiz en 1589, según el Dr. Cristóbal Colón, prior de su colegiata»; *Teruel: Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, vol. 87, nº 2, 1999, pp. 79-93.
 - Ruíz Somavilla, M^a José: «Los valores sociales, religiosos y morales en las respuestas higiénicas de los siglos XVI y XVII: el problema de los baños», *Dynamis: acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam ilustradam*, nº 12, 1992, pp. 155-188.
 - ----- «*El cuerpo limpio*»: análisis de las prácticas higiénicas en la España del mundo moderno, Málaga, Textos mínimos-Universidad de Málaga, 1993.
 - ----- «Rupturas y apropiaciones en la higiene del cuerpo: el baño público y el tamazcal», Ortiz Gómez, Teresa et alii (coords.); *La experiencia de enfermar en la perspectiva histórica*, Granada, Universidad de Granada, 2008, pp. 149-152.
 - ----- «Higiene y baños públicos (siglos XVI y XVII): de los baños a la limpieza seca», *Andalucía en la Historia*, nº 61, 2018, pp. 26-31.
 - Ruppert, Jacques; *Le costume*, París, Flammarion, 1930.
 - Salmerón, África, y Diego y González, Natividad; *Compendio de indumentaria española con preeliminar de la historia del traje y el mobiliario en los principales pueblos de la Antigüedad*, Madrid, Imprenta San Francisco de Sales, 1915.
 - San Vicente Pino, Ángel, *Colección de fuentes de derecho municipal aragonés del Bajo Renacimiento*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1970.
 - Sánchez Herrero, José, Roda Peña, José, y García de la Concha, Federico; *Palios de Sevilla*, 4 vols., Sevilla, Ediciones Tartessos, 2006.
 - Sánchez Lailla, Luis (ed.), *Obras completas: Baltasar Gracián*, Madrid, Espasa Calpe, 2001. (Introducción a cargo de Aurora Egido).
 - Sánchez Molledo, José María; *El pensamiento arbitrista en el reino de Aragón en los siglos XVI y XVII*, Universidad Complutense de Madrid, 2003. Tesis doctoral.

- ----- *Arbitristas aragoneses de los siglos XVI-XVII: textos*, Zaragoza, IFC, 2009.
- Sancho Menjón, María et alii; *La Navidad en Aragón*, Zaragoza, Colección CAI 100, 2001.
- Santos Vaquero, Ángel; «El mundo sedero toledano y la fábrica de medias de seda de punto de aguja de Tembleque (Toledo)», *Anales Toledanos*, nº 43, 2007, pp. 187-214.
- Sanz de la Higuera, Francisco José, «Aproximación a la mesa de los burgaleses. Cuberterías y platos en el Setecientos», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 183-198.
- Sarti, Raffaella; *Vida en familia: casa, comida y vestido en la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, 2003. (1ª edición en italiano, 1999).
- ----- «Las condiciones materiales de la vida familiar», Kertzer, David I. y Barbagli, Marzio (coords.) *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna: 1500-1789*, vol. 1, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 41-72. (1ª edición en inglés, 2001).
- Serrano Martín, Eliseo, Salas Ausens, José Antonio, Hernández, J. (1979), «Evolución demográfica del Corregimiento de Alcañiz (1495-1877): un ejemplo de la aplicación de ordenadores al estudio de los censos de población», Ubieto, Antonio (coord.), *Actas de las II Jornadas sobre el Estado Actual de los estudios sobre Aragón*, vol. 2, Zaragoza, pp. 597-608.
- Serrano Martín, Eliseo, *La Orden de Calatrava en Aragón en la Edad Moderna: jurisdicción, señoríos y renta feudal*, Universidad de Zaragoza, 1985. Tesis doctoral.
- ----- (coord.); *Muerte, religiosidad y Cultura popular: siglos XIII-XVIII*, Zaragoza, IFC, 1994.
- Serrano Martín, Eliseo y La Iglesia, Antonio, *Puntual y festiva relación de las sencillas y afectuosas demostraciones que hizo la villa de Épila a la venida de su señor el Excmo. Señor Conde de Aranda*, Zaragoza, IFC, 1998.
- Serrano Martín, Eliseo, «El Justicia de Aragón y las ceremonias y fiestas públicas en la Edad Moderna», Fernández Clemente, Eloy (coord.); *IV Encuentro de estudios sobre el Justicia de Aragón*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2004, pp. 41-52.

- Serrano Martín, Eliseo, Cortés Peña, Antonio Luis, y Betrán Moya, José Luis (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, IFC, 2005.
- Serrano Martín, Eliseo, «Lutos en la ciudad ilustrada. Cultura política en las exequias aragonesas del siglo XVIII», Rey Castelao, Ofelia y López López, Roberto Javier (coords.); *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, tomo II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 397-408.
- ----- «La historiografía morisca», Moliner i Prada, Antoni (coord.); *La expulsión de los moriscos*, Nabla Ediciones, 2009, pp. 297-320.
- ----- «El problema morisco en Aragón, de María Soledad Carrasco Urgoiti», Carrasco Urgoiti, M^a Soledad; *El problema morisco en Aragón al inicio del reinado de Felipe II. Estudio y apéndices documentales*, Madrid, Castalia, 1969. (Edición facsímil con prólogos a cargo de José Antonio González Alcantud y Eliseo Serrano Martín, editada por el Centro de Estudios Mudéjares, 2010, pp. 19-37).
- ----- «Fiestas, celebraciones religiosas y política en la España de la Edad Moderna: algunos ejemplos aragoneses», *Memoria Ecclesiae*, nº 34, 2010, pp. 105-142.
- ----- «Imágenes del rey e identidad del reino en los rituales y celebraciones públicas en Aragón en el siglo XVI», *Obradoiro de Historia Moderna: Poder, imagen, opinión pública y propaganda en la Edad Moderna*, nº 20, 2011, pp. 43-71.
- ----- (coord.); *De la tierra al Cielo: líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, IFC y FEHM, 2012.
- ----- *El Pilar. La Historia y la tradición. La obra erudita de Luis Díez de Aux (1562-ca.1630)*, Zaragoza, Mira Editores, 2014.
- ----- «La reina muerta. Retrato moral y virtudes políticas de Isabel de Borbón en sus exequias zaragozanas (1644)», Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María Ángeles (edis.); *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, pp. 531-546.
- ----- «Ceremonias y cultura política en el Reino de Aragón con los primeros borbones (1700-1746)», *Magallánica: revista de Historia Moderna*, vol. Nº 10, 2019, pp. 78-109.
- Sigüenza Pelarda, Cristina; *La moda en el vestir en la pintura gótica aragonesa*, Zaragoza, IFC, 2000.

- Sobaler Seco, M^a de los Ángeles, «El consumo festivo. Galas y gastos de boda en las capitulaciones matrimoniales de una zona rural castellana del siglo XVIII», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 39-52.
- Sobrarias, Juan; *Alabanzas de Alcañiz: discurso pronunciado ante el Senado de la villa por Juan Sobrarías en el año del Señor de 1506*. (Edición facsímil, Alcañiz, Instituto de Estudios Humanísticos-Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, 2000).
- Solans Soterias, Concepción; *La moda en la sociedad aragonesa del siglo XVI*, Zaragoza, IFC, 2009.
- Soler Janer, José M^a y Dalmau, Antonio R.; *Historia del traje* (2 vol.), Barcelona, Librería Dalmau y Soler, 1947.
- Soto, Serafín María; *Discurso histórico sobre el traje de los españoles desde los tiempos más remotos hasta el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1879.
- Sousa Congosto, Francisco; *Introducción a la historia de la indumentaria en España*, Madrid, Istmo, 2007.
- Stor, Ángel; «El tapado y las tapadas», *La Ilustración española y americana*, vol. I, 1896, pp. 322-323.
- Suárez Figaredo, Enrique; «El día de fiesta en Madrid y sucesos que en él pasan de Juan de Zabaleta», *Lemir: revista de literatura española medieval y del Renacimiento*, nº 20, 2016, pp. 145-344.
- Taboada Cabañero, Eduardo Jesús; *Mesa Revuelta: apuntes sobre Alcañiz*, Zaragoza, Tipografía «La Derecha», 1898. (2^a edición, dirigida y prologada por Beltrán Martínez, Arturo, Alcañiz, Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, 1969).
- Tejada Fernández, Margarita; *Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana en España: siglos XVII y XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga y Real Academia de Bellas Artes de san Telmo, 2006.
- Thépaut-Cabasset, Corinne, « María Luisa de Orleans, reina de España», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 2, Madrid, CEEH, 2014, pp. 267-292.
- Thompson, Edward; *The making of the English Working Class*, London, Víctor Gollancz, 1963.

- Torra Fernández, Lidia, «Pautas de consumo textil en la Cataluña del Siglo XVIII. Una visión a partir de los inventarios post-mortem», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XVIII*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 89-105.
- Torras, Jaime, Durán i Pujol, Montserrat, y Torra Fernández, Lidia, «El ajuar de la novia. El consumo de tejidos en los contratos matrimoniales de una localidad catalana, 1600-1800», Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.); *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XVIII*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 61-69.
- Torremocha Hernández, Margarita, «Las causa matrimoniales en el Archivo de la Catedral de Valladolid. Fuentes para la historia de la vida cotidiana familiar», García Fernández, Máximo (dir.); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 53-72.
- Trujillo, Tomás; *Libro llamado de reprobación de trajes, y abuso de juramentos con un tratado de limosnas*, Zaragoza, Francisco Curteti, 1563.
- Tucker, M. J., «El niño como principio y fin. La infancia en la Inglaterra de los siglos XV y XVI», De Mause, Lloyd (ed.), *Historia de la Infancia*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, pp. 334-380.
- Valgona y Díaz-Varela, Dalmiro; *Indumentaria masculina en tiempos de Don Fernando “el Católico”*, Madrid, 1945.
- Vassallo, Jacqueline, «Historia de la vida cotidiana en la Argentina», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 81-96.
- Vassallo, Jacqueline, «Historia de la vida cotidiana en la Argentina», Peña Díaz, Manuel (coord.); *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba Editores, 2012, pp. 81-96.
- Vecellio, Cesare; *Degli abiti antichi et moderni di tutto il Mondo*, Venecia, 1589.
- Vega González, Jesusa; «Contextos cotidianos para el Arte: cuadros y objetos de arte para el adorno doméstico madrileño a mediados del siglo XVIII»; *Revista de dialectología y tradiciones populares*, tomo 55, cuaderno 1, 2000, pp. 5-44.

- ----- « Transformaciones del espacio doméstico en el Madrid del siglos XVIII: del oratorio y el estrado al gabinete»; *Revista de dialectología y tradiciones populares*, tomo 60, cuaderno 2, 2005, pp. 191-225.
- Vega González, Jesusa y Molina Martín, Álvaro; «Vistiendo al nuevo cortesano: el impacto de la feminización», Quiles García, Fernando y Morales, Nicolás; *Sevilla y el Lustró Real: 1729-1733*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 165-178.
- ----- «Adorno y representación: escenarios cotidianos de vida a finales del siglo XVIII en Madrid», *Cuadernos dieciochistas*, nº 19, 2018, pp. 139-166.
- ----- *Vestir la identidad, construir la apariencia: la cuestión del traje en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ayuntamiento: Área de gobierno de Bellas Artes, 2004.
- Venturelli, Paola; *Vestire e apparire. Il sistema vestimentario femminile nella Milano spagnola (1539-1679)*, Roma, Bulzoni editore, 1999.
- Vidal, Lamberto; *Políticas ceremonias de la Imperial Ciudad de Zaragoza, recopiladas en su orden por Lamberto Vidal, secretario de la Ilustrísima Ciudad. A quien le dedica y ofrece en su siempre Augusto y Leal Solio*, Zaragoza, Pascual Bueno, impresor de Su Majestad y de esta Augusta Ciudad de Zaragoza, 1717.
- Vigarello, Georges; *Lo limpio y lo sucio: la higiene del cuerpo desde la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1991. (1ª edición en francés, 1985).
- ----- «Ejercitarse, jugar», Corbin, Alain, Courtine Jean-Jaques, Vigarello, Georges (dirs.), *Historia del cuerpo: del Renacimiento a la Ilustración*, vol. 1 «Del Renacimiento a la Ilustración» (dir. Georges Vigarello), Madrid, Taurus, 2005, pp. 229-292.
- ----- «El cuerpo del rey», Corbin, Alain, Courtine Jean-Jaques, Vigarello, Georges (dirs.), *Historia del cuerpo: del Renacimiento a la Ilustración*, vol. 1 «Del Renacimiento a la Ilustración» (dir. Georges Vigarello), Madrid, Taurus, 2005, pp. 373-394.
- Vincent, Bernard, «Las mujeres moriscas», Duby, G. y Perrot, M. (dirs); *Historia de las mujeres en Occidente: del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. III, Madrid, Taurus, 1992, pp. 585-596.
- Weiditz, Christoph; *Códice de trajes*, Estrasburgo, 1529. (Edición facsímil a cargo de Casado Lobato, José Luis, Valencia, Editorial Grial, 2001).

- Wirth Marwick, Elizabeth, «*Naturaleza y educación: pautas y tendencias de la crianza de los niños en la Francia del siglo XVII*», Mause, Lloyd (ed.), *Historia de la Infancia*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, pp. 287-332.
- Wyhe, Cordula, «Desarrollo y sentido del hábito monástico en las cortes de los Austrias españoles», Descalzo Lorenzo, Amalia y Colomer José Luis (dirs.); *Vestir a la española en las cortes europeas: siglos XVI y XVII*, vol. 1, Madrid, CEEH, 2014, pp. 251-290.
- Yun Casalilla, Bartolomé, «Inventarios post mórtem, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen: problemas metodológicos a la luz de la investigación internacional» en, Torras, Jaime y Yun Casalilla, Bartolomé (dirs.) (1999), *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XVIII*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 27-40.
- Zabala Albizua, Javier, y Saloña Bordas, Marta, «Bases para una etnozoología del tejón (*Meles meles L.*) con especial referencia en el ámbito cultural vasco», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, nº 80, 2005, pp. 319-328.

Mazagón (Huelva)

Enero, 2021

«Año de nieves, año de bienes»